Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

NOROESTE I
PRIMERA SALA REGIONAL NOROESTE I

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	3066/24-01-01-1	FELIX FRANCISCO HIGUERA RODRIGUEZ.	Subdirector de la Aduana de Tijuana	FELIX FRANCISCO HIGUERA RODRIGUEZ.	14-05-2025	se desecha de plano el oficio de cuenta y se tiene por no presentado el informe	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
2	3066/24-01-01-1	FELIX FRANCISCO HIGUERA RODRIGUEZ.	Subdirector de la Aduana de Tijuana	Aduana De Tijuana, Baja California	14-05-2025	se desecha de plano el oficio de cuenta y se tiene por no presentado el informe	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
3	3066/24-01-01-1	FELIX FRANCISCO HIGUERA RODRIGUEZ.	Subdirector de la Aduana de Tijuana	Aduana de Tijuana, Baja California	14-05-2025	se desecha de plano el oficio de cuenta y se tiene por no presentado el informe	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
4	3066/24-01-01-1	FELIX FRANCISCO HIGUERA RODRIGUEZ.	Subdirector de la Aduana de Tijuana	FELIX FRANCISCO HIGUERA RODRIGUEZ.	14-05-2025	I.- Es procedente la solicitud de medida cautelar presentada por la parte actora, en consecuencia:II.- Se concede la medida cautelar para el efecto de que la Aduana de Tijuana, Baja California, se coordine con la autoridad competente, de ser el caso, para que conserven física y legalmente el vehículo	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
5	3066/24-01-01-1	FELIX FRANCISCO HIGUERA RODRIGUEZ.	Subdirector de la Aduana de Tijuana	Aduana De Tijuana, Baja California	14-05-2025	I.- Es procedente la solicitud de medida cautelar presentada por la parte actora, en consecuencia:II.- Se concede la medida cautelar para el efecto de que la Aduana de Tijuana, Baja California, se coordine con la autoridad competente, de ser el caso, para que conserven física y legalmente el vehículo	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
6	3066/24-01-01-1	FELIX FRANCISCO HIGUERA RODRIGUEZ.	Subdirector de la Aduana de Tijuana	Aduana de Tijuana, Baja California	14-05-2025	I.- Es procedente la solicitud de medida cautelar presentada por la parte actora, en consecuencia:II.- Se concede la medida cautelar para el efecto de que la Aduana de Tijuana, Baja California, se coordine con la autoridad competente, de ser el caso, para que conserven física y legalmente el vehículo	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
7	3066/24-01-01-1	FELIX FRANCISCO HIGUERA RODRIGUEZ.	Subdirector de la Aduana de Tijuana	FELIX FRANCISCO HIGUERA	15-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA	GERARDO BRIZUELA	RAMON QUEZADA

				RODRIGUEZ.		DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Corrase traslado a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	GAYTAN	CONTRERAS
8	3066/24-01-01-1	FELIX FRANCISCO HIGUERA RODRIGUEZ.	Subdirector de la Aduana de Tijuana	Aduana De Tijuana, Baja California	15-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Corrase traslado a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
9	3066/24-01-01-1	FELIX FRANCISCO HIGUERA RODRIGUEZ.	Subdirector de la Aduana de Tijuana	Aduana de Tijuana, Baja California	15-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Corrase traslado a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
10	3066/24-01-01-1	FELIX FRANCISCO HIGUERA RODRIGUEZ.	Subdirector de la Aduana de Tijuana	FELIX FRANCISCO HIGUERA RODRIGUEZ.	15-05-2025	Se les otorga termino a las partes para formular sus alegatos	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
11	3066/24-01-01-1	FELIX FRANCISCO HIGUERA RODRIGUEZ.	Subdirector de la Aduana de Tijuana	Aduana De Tijuana, Baja California	15-05-2025	Se les otorga termino a las partes para formular sus alegatos	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
12	3066/24-01-01-1	FELIX FRANCISCO HIGUERA RODRIGUEZ.	Subdirector de la Aduana de Tijuana	Aduana de Tijuana, Baja California	15-05-2025	Se les otorga termino a las partes para formular sus alegatos	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
13	2768/24-01-01-1	CLEARPAC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Titular de la Subdelegación Tijuana	CLEARPAC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	14-05-2025	La autoridad rinde informe	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
14	2768/24-01-01-1	CLEARPAC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Titular de la Subdelegación Tijuana	Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional en el Estado de Baja California del Instituto Mexicano Del Seguro Social	14-05-2025	La autoridad rinde informe	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
15	2768/24-01-01-1	CLEARPAC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Titular de la Subdelegación Tijuana	CLEARPAC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	14-05-2025	I.- Es procedente la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado presentada por la parte actora, en consecuencia:II.- Se concede la	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS

						suspensión definitiva pero condicionada en los términos precisados en el Segundo Considerando de esta sentencia interlocutoria.		
16	2768/24-01-01-1	CLEARPAC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Titular de la Subdelegación Tijuana	Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional en el Estado de Baja California del Instituto Mexicano Del Seguro Social	14-05-2025	I.- Es procedente la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado presentada por la parte actora, en consecuencia:II.- Se concede la suspensión definitiva pero condicionada en los términos precisados en el Segundo Considerando de esta sentencia interlocutoria.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
17	2768/24-01-01-1	CLEARPAC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Titular de la Subdelegación Tijuana	CLEARPAC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	15-05-2025	o SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Corrase traslado a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
18	2768/24-01-01-1	CLEARPAC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Titular de la Subdelegación Tijuana	Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional en el Estado de Baja California del Instituto Mexicano Del Seguro Social	15-05-2025	o SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Corrase traslado a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
19	3300/24-01-01-1	SERVICIO CIBOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administradora Desconcentrada Juridica de Baja California 2	SERVICIO CIBOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	25-02-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora en materia Contable quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
20	3300/24-01-01-1	SERVICIO CIBOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administradora Desconcentrada Juridica de Baja California 2	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2"	25-02-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora en materia Contable quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS

						que rinda su dictamen dentro del término concedido.		
21	3300/24-01-01-1	SERVICIO CIBOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administradora Desconcentrada Juridica de Baja California 2	SERVICIO CIBOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	09-05-2025	SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACION	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
22	3300/24-01-01-1	SERVICIO CIBOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administradora Desconcentrada Juridica de Baja California 2	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2"	09-05-2025	SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACION	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
23	3300/24-01-01-1	SERVICIO CIBOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administradora Desconcentrada Juridica de Baja California 2	SERVICIO CIBOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	09-05-2025	SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
24	3300/24-01-01-1	SERVICIO CIBOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administradora Desconcentrada Juridica de Baja California 2	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2"	09-05-2025	SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
25	3300/24-01-01-1	SERVICIO CIBOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administradora Desconcentrada Juridica de Baja California 2	SERVICIO CIBOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	09-05-2025	Se le otorga término a las partes para formular sus alegatos	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
26	3300/24-01-01-1	SERVICIO CIBOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administradora Desconcentrada Juridica de Baja California 2	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2"	09-05-2025	Se le otorga término a las partes para formular sus alegatos	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
27	1354/23-01-01-1	STUTTGART BODY SHOP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Director de Auditoria Fiscal del SAT BC	STUTTGART BODY SHOP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	15-05-2025	La Secretaria General de Acuerdos de la Primera Sala Superior de este Tribunal, remite copias certificadas del fallo del expediente, en la cual se declara procedente y fundada la denuncia de contradicción de sentencias	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
28	1354/23-01-01-1	STUTTGART BODY SHOP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Director de Auditoria Fiscal del SAT BC	Dirección Jurídica y de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria de Baja California	15-05-2025	La Secretaria General de Acuerdos de la Primera Sala Superior de este Tribunal, remite copias certificadas del fallo del expediente, en la cual se declara procedente y fundada la denuncia de contradicción de sentencias	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
29	1354/23-01-01-1	STUTTGART BODY SHOP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Director de Auditoria Fiscal del SAT BC	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2"	15-05-2025	La Secretaria General de Acuerdos de la Primera Sala Superior de este Tribunal, remite copias certificadas del fallo del expediente, en la cual se declara procedente y fundada la denuncia de contradicción de sentencias	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
30	1786/24-01-01-1	VALENTIN CONSTATINO ROCHA	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	VALENTIN CONSTATINO ROCHA	12-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Corrase traslado a la parte actora para que formule su	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS

						ampliación a la demanda en el término de Ley.		
31	1786/24-01-01-1	VALENTIN CONSTATINO ROCHA	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California 2	12-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Corrase traslado a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
32	1786/24-01-01-1	VALENTIN CONSTATINO ROCHA	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	Coordinacion De Batallon De Seguridad En Carreteras E Instalaciones De La Guardia Nacional En Baja California	12-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Corrase traslado a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
33	1786/24-01-01-1	VALENTIN CONSTATINO ROCHA	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	12-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Corrase traslado a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
34	1786/24-01-01-1	VALENTIN CONSTATINO ROCHA	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	VALENTIN CONSTATINO ROCHA	12-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
35	1786/24-01-01-1	VALENTIN CONSTATINO ROCHA	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California 2	12-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
36	1786/24-01-01-1	VALENTIN CONSTATINO ROCHA	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	Coordinacion De Batallon De Seguridad En Carreteras E Instalaciones De La Guardia Nacional En Baja California	12-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
37	1786/24-01-01-1	VALENTIN CONSTATINO ROCHA	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	12-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
38	1398/25-01-01-4	TE DE MEXICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMIATADA DE CAPITAL VARIABLE	Jefe de Departamento de la Aduana de mexico	TE DE MEXICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMIATADA DE CAPITAL VARIABLE	16-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA. Se ordena correr traslado a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
39	1398/25-01-01-4	TE DE MEXICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMIATADA DE CAPITAL VARIABLE	Jefe de Departamento de la Aduana de mexico	Aduana de México con sede en la Ciudad de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México	16-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA. Se ordena correr traslado a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
40	1398/25-01-01-4	TE DE MEXICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMIATADA DE CAPITAL VARIABLE	Jefe de Departamento de la Aduana de mexico	TE DE MEXICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMIATADA DE CAPITAL VARIABLE	16-05-2025	Se concede la suspensión provisional solicitada.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA

41	1398/25-01-01-4	TE DE MEXICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMIATADA DE CAPITAL VARIABLE	Jefe de Departamento de la Aduana de mexico	Aduana de México con sede en la Ciudad de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México	16-05-2025	Se concede la suspensión provisional solicitada.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
42	2819/23-01-01-7	EVANGELINA ALCANTAR PARAMO	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EVANGELINA ALCANTAR PARAMO	13-05-2025	El Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito negó el amparo a la parte actora.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CHRISTIAN ZAMORA CUAUTLE
43	2819/23-01-01-7	EVANGELINA ALCANTAR PARAMO	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación del ISSSTE en Mexicali, B. C.	13-05-2025	El Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito negó el amparo a la parte actora.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CHRISTIAN ZAMORA CUAUTLE
44	861/25-01-01-7	MODUYA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Jefa de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Tijuana del Instituto Mexicano del Seguro Social	MODUYA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	09-05-2025	Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noroeste I, remítanse los antecedentes de éste asunto, para el efecto de que se estudie su posible acumulación al diverso juicio de nulidad.- SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEL TRÁMITE DEL JUICIO PRINCIPAL EN EL QUE SE ACTÚA, hasta en tanto se dicte resolución correspondiente.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CHRISTIAN ZAMORA CUAUTLE
45	861/25-01-01-7	MODUYA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Jefa de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Tijuana del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS	09-05-2025	Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noroeste I, remítanse los antecedentes de éste asunto, para el efecto de que se estudie su posible acumulación al diverso juicio de nulidad.- SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEL TRÁMITE DEL JUICIO PRINCIPAL EN EL QUE SE ACTÚA, hasta en tanto se dicte resolución correspondiente.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CHRISTIAN ZAMORA CUAUTLE
46	861/25-01-01-7	MODUYA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Jefa de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Tijuana del Instituto Mexicano del Seguro Social	MODUYA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	12-05-2025	Dígase al compareciente que no ha lugar acordar de conformidad a lo solicitado, toda vez que, una vez analizados los autos del presente juicio no se advierte el cargo del C. Lic..., motivo por el cual SE TIENE POR NO PRESENTADO EL INFORME DE SUSPENSIÓN.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CHRISTIAN ZAMORA CUAUTLE
47	861/25-01-01-7	MODUYA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Jefa de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Tijuana	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación	12-05-2025	Dígase al compareciente que no ha lugar acordar	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CHRISTIAN ZAMORA CUAUTLE

			del Instituto Mexicano del Seguro Social	Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS		de conformidad a lo solicitado, toda vez que, una vez analizados los autos del presente juicio no se advierte el cargo del C. Lic..., motivo por el cual SE TIENE POR NO PRESENTADO EL INFORME DE SUSPENSIÓN.		
48	861/25-01-01-7	MODUYA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Jefa de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Tijuana del Instituto Mexicano del Seguro Social	MODUYA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	12-05-2025	R E S U E L V E:I.- Es procedente la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado presentada por la parte actora, en consecuencia:II.- Se concede la suspensión definitiva para el efecto de que la autoridad demandada, deje las cosas en el estado en que se encuentran, absteniéndose de continuar el procedimiento administrativo de ejecución en contra de la parte actora, hasta en tanto se emita sentencia firme que resuelva este juicio.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CHRISTIAN ZAMORA CUAUTLE
49	861/25-01-01-7	MODUYA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Jefa de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Tijuana del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS	12-05-2025	R E S U E L V E:I.- Es procedente la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado presentada por la parte actora, en consecuencia:II.- Se concede la suspensión definitiva para el efecto de que la autoridad demandada, deje las cosas en el estado en que se encuentran, absteniéndose de continuar el procedimiento administrativo de ejecución en contra de la parte actora, hasta en tanto se emita sentencia firme que resuelva este juicio.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CHRISTIAN ZAMORA CUAUTLE
50	1057/24-01-01-7	MIGUEL DE LA CUEVA HERRERA.	Administradora de Operación de Padrones "2"	MIGUEL DE LA CUEVA HERRERA.	13-05-2025	El Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito desechó el recurso de revisión fiscal promovido por la autoridad demandada.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CHRISTIAN ZAMORA CUAUTLE
51	1057/24-01-01-7	MIGUEL DE LA CUEVA HERRERA.	Administradora de Operación de Padrones "2"	Administración De Operación De Padrones 2	13-05-2025	El Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito desechó el recurso de revisión fiscal promovido por la autoridad demandada.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CHRISTIAN ZAMORA CUAUTLE
52	1057/24-01-01-7	MIGUEL DE LA CUEVA HERRERA.	Administradora de Operación de Padrones "2"	Administración Desconcentrada	13-05-2025	El Segundo Tribunal Colegiado del	GERARDO BRIZUELA	CHRISTIAN ZAMORA

				Jurídica de Baja California "1"		Decimoquinto Circuito desechó el recurso de revisión fiscal promovido por la autoridad demandada.	GAYTAN	CUAUTLE
53	2662/24-01-01-7	SACACORCHOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Baja California, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	SACACORCHOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/05/2025. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se ordena correr traslado a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente. Se señala nueva fecha para posible cierre de la instrucción del presente juicio de nulidad.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CHRISTIAN ZAMORA CUAUTLE
54	2662/24-01-01-7	SACACORCHOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Baja California, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Delegación Regional En Baja California Norte Dirección General Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/05/2025. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se ordena correr traslado a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente. Se señala nueva fecha para posible cierre de la instrucción del presente juicio de nulidad.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CHRISTIAN ZAMORA CUAUTLE
55	2662/24-01-01-7	SACACORCHOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional	Comisión de Inconformidades del	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el	GERARDO BRIZUELA	CHRISTIAN ZAMORA

			de Baja California, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por conducto de la Delegación Regional Baja California del INFONAVIT		15/05/2025. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se ordena correr traslado a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente. Se señala nueva fecha para posible cierre de la instrucción del presente juicio de nulidad.	GAYTAN	CUAUTLE
56	1033/25-01-01-7	ORLANDO NAVARRETE HERRERA	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sonora, Estación Guaymas	ORLANDO NAVARRETE HERRERA	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por planteada la causal de improcedencia y motivo de sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se le hace efectivo a la autoridad el apercibimiento contenido en el auto en comento; se tiene por por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena correr traslado a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CHRISTIAN ZAMORA CUAUTLE

						cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
57	1033/25-01-01-7	ORLANDO NAVARRETE HERRERA	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sonora, Estación Guaymas	ENLACE JURÍDICO / Coordinación de Batallon de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Sonora	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por planteada la causal de improcedencia y motivo de sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se le hace efectivo a la autoridad el apercibimiento contenido en el auto en comento; se tiene por por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena correr traslado a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CHRISTIAN ZAMORA CUAUTLE
58	1148/25-01-01-7	PREMIER STUDIO AUTODETAIL, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tijuana del Instituto Mexicano del Seguro Social	PREMIER STUDIO AUTODETAIL, S. DE R.L. DE C.V.	14-05-2025	Dígase al compareciente que no ha lugar acordar de conformidad a lo solicitado, toda vez que, una vez analizados los autos del presente juicio no se advierte el cargo del C. Lic...., motivo por el cual SE TIENE POR NO PRESENTADO EL INFORME DE SUSPENSIÓN.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CHRISTIAN ZAMORA CUAUTLE
59	1148/25-01-01-7	PREMIER STUDIO AUTODETAIL, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tijuana del Instituto Mexicano del Seguro Social	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano Del Seguro Social	14-05-2025	Dígase al compareciente que no ha lugar acordar de conformidad a lo solicitado, toda vez que, una vez analizados los autos del presente juicio no se advierte el cargo del C. Lic...., motivo por el cual SE TIENE POR NO	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CHRISTIAN ZAMORA CUAUTLE

						PRESENTADO EL INFORME DE SUSPENSIÓN.		
60	1148/25-01-01-7	PREMIER STUDIO AUTODETAIL, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tijuana del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Tijuana por conducto del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS	14-05-2025	Dígase al compareciente que no ha lugar acordar de conformidad a lo solicitado, toda vez que, una vez analizados los autos del presente juicio no se advierte el cargo del C. Lic...., motivo por el cual SE TIENE POR NO PRESENTADO EL INFORME DE SUSPENSIÓN.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CHRISTIAN ZAMORA CUAUTLE
61	1148/25-01-01-7	PREMIER STUDIO AUTODETAIL, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tijuana del Instituto Mexicano del Seguro Social	PREMIER STUDIO AUTODETAIL, S. DE R.L. DE C.V.	14-05-2025	R E S U E L V E:I.- Es procedente la solicitud de suspensión de la ejecución de los actos impugnados presentada por la parte actora, en consecuencia:II.- Se concede la suspensión definitiva para el efecto de que la autoridad demandada, deje las cosas en el estado en que se encuentran, absteniéndose de continuar el procedimiento administrativo de ejecución en contra de la parte actora, hasta en tanto se emita sentencia firme que resuelva este juicio.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CHRISTIAN ZAMORA CUAUTLE
62	1148/25-01-01-7	PREMIER STUDIO AUTODETAIL, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tijuana del Instituto Mexicano del Seguro Social	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano Del Seguro Social	14-05-2025	R E S U E L V E:I.- Es procedente la solicitud de suspensión de la ejecución de los actos impugnados presentada por la parte actora, en consecuencia:II.- Se concede la suspensión definitiva para el efecto de que la autoridad demandada, deje las cosas en el estado en que se encuentran, absteniéndose de continuar el procedimiento administrativo de ejecución en contra de la parte actora, hasta en tanto se emita sentencia firme que resuelva este juicio.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CHRISTIAN ZAMORA CUAUTLE
63	1148/25-01-01-7	PREMIER STUDIO AUTODETAIL, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tijuana del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Tijuana por conducto del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS	14-05-2025	R E S U E L V E:I.- Es procedente la solicitud de suspensión de la ejecución de los actos impugnados presentada por la parte actora, en consecuencia:II.- Se concede la suspensión definitiva para el efecto de que	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CHRISTIAN ZAMORA CUAUTLE

						la autoridad demandada, deje las cosas en el estado en que se encuentran, absteniéndose de continuar el procedimiento administrativo de ejecución en contra de la parte actora, hasta en tanto se emita sentencia firme que resuelva este juicio.		
64	796/25-01-01-7	BÓTICAS GRIEGAS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Mexicali del Instituto Mexicano del Seguro Social	BÓTICAS GRIEGAS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	14-05-2025	Se tiene por rendido el informe de suspensión.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CHRISTIAN ZAMORA CUAUTLE
65	796/25-01-01-7	BÓTICAS GRIEGAS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Mexicali del Instituto Mexicano del Seguro Social	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano Del Seguro Social	14-05-2025	Se tiene por rendido el informe de suspensión.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CHRISTIAN ZAMORA CUAUTLE
66	796/25-01-01-7	BÓTICAS GRIEGAS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Mexicali del Instituto Mexicano del Seguro Social	BÓTICAS GRIEGAS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	14-05-2025	R E S U E L V E:I.- Es procedente la solicitud de suspensión de la ejecución de los actos impugnados presentada por la parte actora, en consecuencia:II.- Se concede la suspensión definitiva solicitada por la actora, pero condicionada en los términos precisados en el Segundo Considerando de esta sentencia interlocutoria.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CHRISTIAN ZAMORA CUAUTLE
67	796/25-01-01-7	BÓTICAS GRIEGAS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Mexicali del Instituto Mexicano del Seguro Social	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano Del Seguro Social	14-05-2025	R E S U E L V E:I.- Es procedente la solicitud de suspensión de la ejecución de los actos impugnados presentada por la parte actora, en consecuencia:II.- Se concede la suspensión definitiva solicitada por la actora, pero condicionada en los términos precisados en el Segundo Considerando de esta sentencia interlocutoria.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CHRISTIAN ZAMORA CUAUTLE
68	224/25-01-01-2	ASOCIACION DE CONDOMINIOS DE PLAZA FIESTA MEXICALI, ASOCIACIÓN CIVIL	Subdelegación del IMSS, en Mexicali Baja California	ASOCIACION DE CONDOMINIOS DE PLAZA FIESTA MEXICALI, ASOCIACIÓN CIVIL	15-05-2025	Se instruye mediante atento oficio acusar de recibo y remitir la copia certificada descrita al Titular del Juzgado mencionado, entre diversas cuestiones. Finalmente, se solicita se deje sin efectos el apercibimiento referido.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
69	224/25-01-01-2	ASOCIACION DE CONDOMINIOS DE PLAZA FIESTA MEXICALI, ASOCIACIÓN CIVIL	Subdelegación del IMSS, en Mexicali Baja California	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del	15-05-2025	Se instruye mediante atento oficio acusar de recibo y remitir la copia certificada descrita al Titular del Juzgado mencionado, entre	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA

				Instituto Mexicano del Seguro Social, con sede en Mexicali, Baja California		diversas cuestiones. Finalmente, se solicita se deje sin efectos el apercibimiento referido.-		
70	596/25-01-01-5	ELVA MARGARITA URIBE MASCORRO	Subdelegación del ISSSTE, con sede en Mexicali, Baja California	ELVA MARGARITA URIBE MASCORRO	15-05-2025	se tiene por formulada la AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA en los términos del escrito de cuenta y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente...	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
71	596/25-01-01-5	ELVA MARGARITA URIBE MASCORRO	Subdelegación del ISSSTE, con sede en Mexicali, Baja California	Unidad Jurídica de la Oficina de Representación Estatal en Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en Mexicali, B.C.	15-05-2025	se tiene por formulada la AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA en los términos del escrito de cuenta y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente...	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
72	3448/24-01-01-5	OASIS-MX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Oficina de Inconformidades del IMSS, con sede en Mexicali, Baja California	OASIS-MX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	15-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA en los términos del oficio de cuenta y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
73	3448/24-01-01-5	OASIS-MX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Oficina de Inconformidades del IMSS, con sede en Mexicali, Baja California	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social, con sede en Mexicali, Baja California	15-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA en los términos del oficio de cuenta y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
74	1691/23-01-01-5	MARÍA ELENA AVILES ROMERO	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Mexicali, Baja California	MARÍA ELENA AVILES ROMERO	14-05-2025	se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada...informe sobre el cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva...	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
75	1691/23-01-01-5	MARÍA ELENA AVILES ROMERO	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Mexicali, Baja California	Unidad Jurídica de la Entonces Delegación Estatal actualmente Oficina de Representación Estatal en Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada...informe sobre el cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva...	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
76	3790/24-01-01-5	VICOOPSE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Consejo Consultivo del IMSS, con sede en Tijuana, Baja California	VICOOPSE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	15-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA en los términos del oficio de cuenta y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente.- Finalmente, una vez notificado el acuerdo de mérito, dígase al archivista adscrito a esta Sala, que turne el presente	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND

						expediente de manera inmediata a la mesa correspondiente, con el fin de continuar con la tramitación del juicio.-		
77	3790/24-01-01-5	VICOOPSE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Consejo Consultivo del IMSS, con sede en Tijuana, Baja California	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social, con sede en Mexicali, Baja California	15-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA en los términos del oficio de cuenta y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente.- Finalmente, una vez notificado el acuerdo de mérito, dígase al archivista adscrito a esta Sala, que turne el presente expediente de manera inmediata a la mesa correspondiente, con el fin de continuar con la tramitación del juicio.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
78	3790/24-01-01-5	VICOOPSE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Consejo Consultivo del IMSS, con sede en Tijuana, Baja California	VICOOPSE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	16-05-2025	hágase del conocimiento de las partes que CINCO días después a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, cuentan con un plazo de CINCO días hábiles para formular alegatos por escrito, y una vez transcurrido dicho plazo, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
79	3790/24-01-01-5	VICOOPSE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Consejo Consultivo del IMSS, con sede en Tijuana, Baja California	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social, con sede en Mexicali, Baja California	16-05-2025	hágase del conocimiento de las partes que CINCO días después a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, cuentan con un plazo de CINCO días hábiles para formular alegatos por escrito, y una vez transcurrido dicho plazo, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
80	1347/23-01-01-5	GUADALUPE HILDA CANALES JAIME	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Mexicali	GUADALUPE HILDA CANALES JAIME	14-05-2025	se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada...informe sobre el cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada en el presente juicio...	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
81	1347/23-01-01-5	GUADALUPE HILDA CANALES JAIME	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Mexicali	Unidad Jurídica de la entonces Delegación Estatal actualmente Oficina de Representación Estatal en Baja California, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con	14-05-2025	se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada...informe sobre el cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada en el presente juicio...	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND

82	1275/25-01-01-5	JOSÉ RUBÉN ROSAS NICIFORE	Oficina para Cobros de la Subdelegación del IMSS, con sede en Ensenada, Baja California	JOSÉ RUBÉN ROSAS NICIFORE	14-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE EL JUICIO EN LA VÍA SUMARIA, y se tienen por ofrecidas las pruebas exhibidas....	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
83	1275/25-01-01-5	JOSÉ RUBÉN ROSAS NICIFORE	Oficina para Cobros de la Subdelegación del IMSS, con sede en Ensenada, Baja California	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social, con sede en Mexicali, Baja California	14-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE EL JUICIO EN LA VÍA SUMARIA, y se tienen por ofrecidas las pruebas exhibidas....	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
84	1381/25-01-01-5	CELIA GARCÍA PADILLA	Estación de Tecate de la Guardia Nacional, adscrita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	CELIA GARCÍA PADILLA	15-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE EL JUICIO EN LA VÍA SUMARIA....	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
85	1381/25-01-01-5	CELIA GARCÍA PADILLA	Estación de Tecate de la Guardia Nacional, adscrita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Baja California, con sede Tijuana, Baja California	15-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE EL JUICIO EN LA VÍA SUMARIA....	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
86	1347/23-01-01-5	GUADALUPE HILDA CANALES JAIME	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Mexicali	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, CON SEDE EN EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.	14-05-2025	se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada...informe sobre el cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada en el presente juicio...	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
87	1691/23-01-01-5	MARÍA ELENA AVILES ROMERO	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Mexicali, Baja California	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, CON SEDE EN EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.	14-05-2025	se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada...informe sobre el cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva...	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
88	196/25-01-01-5	SOLUCIONES ESTRATÉGICAS DE RECURSOS HUMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	INFONAVIT, con sede en Mexicali, Baja California	CARLOS EDSON VALDÉS LÓPEZ	20-05-2025	hágase del conocimiento de las partes que la sentencia en cuestión quedó firme...procédase a archivar en definitiva el presente asunto como totalmente concluido.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
89	1904/24-01-01-8	SANDRA ISLAS NEGRETE	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Mexicali, Baja California	SANDRA ISLAS NEGRETE	14-05-2025	Se da cuenta del oficio a través del cual se remite el testimonio autorizado de la ejecutoria pronunciada en el amparo directo número, a través de la cual se negó el amparo; mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado correspondiente, acúsese de recibo del oficio, así como de	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA

						los autos principales del juicio.		
90	1904/24-01-01-8	SANDRA ISLAS NEGRETE	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Mexicali, Baja California	Unidad Jurídica de la Oficina de Representación Estatal en Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Se da cuenta del oficio a través del cual se remite el testimonio autorizado de la ejecutoria pronunciada en el amparo directo número, a través de la cual se negó el amparo; mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado correspondiente, acúsese de recibo del oficio, así como de los autos principales del juicio.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
91	2238/24-01-01-8	EXPORTADORA HORTICOLA SAKURA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación Regional del IMSS en San Luis Río Colorado, Sonora	EXPORTADORA HORTICOLA SAKURA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	14-05-2025	Mediante atento oficio que al efecto se gire, acusese recibo del oficio mencionado para los efectos legales a que haya lugar.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
92	2238/24-01-01-8	EXPORTADORA HORTICOLA SAKURA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación Regional del IMSS en San Luis Río Colorado, Sonora	Subdelegación San Luis Río Colorado Delegación Regional Baja California Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	14-05-2025	Mediante atento oficio que al efecto se gire, acusese recibo del oficio mencionado para los efectos legales a que haya lugar.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
93	1392/25-01-01-8	TE DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Aduana de México, de la Agencia Nacional de Aduanas de México, con sede en la Ciudad de México	TE DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	15-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de Ley. Se fija fecha de cierre de instrucción.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
94	1392/25-01-01-8	TE DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Aduana de México, de la Agencia Nacional de Aduanas de México, con sede en la Ciudad de México	Titular de la Aduana de México, de la Agencia Nacional de Aduanas de México, con sede en la Ciudad de México.	15-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de Ley. Se fija fecha de cierre de instrucción.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
95	1392/25-01-01-8	TE DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Aduana de México, de la Agencia Nacional de Aduanas de México, con sede en la Ciudad de México	TE DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	15-05-2025	Se admite el incidente de suspensión y se concede provisionalmente la suspensión de la ejecución del acto impugnado, hasta en tanto se resuelva en definitiva el incidente de suspensión que nos ocupa. Se requiere a la autoridad demandada para que en el término de Ley rinda su informe.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
96	1392/25-01-01-8	TE DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Aduana de México, de la Agencia Nacional de Aduanas de México, con sede en la Ciudad de México	Titular de la Aduana de México, de la Agencia Nacional de Aduanas de México, con sede en la Ciudad de México.	15-05-2025	Se admite el incidente de suspensión y se concede provisionalmente la suspensión de la ejecución del acto impugnado, hasta en tanto se resuelva en	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA

						definitiva el incidente de suspensión que nos ocupa. Se requiere a la autoridad demandada para que en el término de Ley rinda su informe.		
97	1787/22-01-01-8	BENITO SÁNCHEZ PACHECO	Productiva Subsidiaria Distribución, Zona Tijuana, de la CFE	BENITO SÁNCHEZ PACHECO	06-05-2025	Se tiene por autorizada a la profesionista que se indica. Finalmente, se tiene como nuevo domicilio procesal el ubicado en ...	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
98	1787/22-01-01-8	BENITO SÁNCHEZ PACHECO	Productiva Subsidiaria Distribución, Zona Tijuana, de la CFE	Superintendencia Zona Tijuana, Division Distribucion Baja California de la Comision Federal de Elecricidad, Tijuana, Baja California	06-05-2025	Se tiene por autorizada a la profesionista que se indica. Finalmente, se tiene como nuevo domicilio procesal el ubicado en ...	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
99	1787/22-01-01-8	BENITO SÁNCHEZ PACHECO	Productiva Subsidiaria Distribución, Zona Tijuana, de la CFE	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se tiene por autorizada a la profesionista que se indica. Finalmente, se tiene como nuevo domicilio procesal el ubicado en ...	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
100	1787/22-01-01-8	BENITO SÁNCHEZ PACHECO	Productiva Subsidiaria Distribución, Zona Tijuana, de la CFE	BENITO SÁNCHEZ PACHECO	06-05-2025	Dígasele al perito tercero que mediante auto de fecha 02 de julio de 2024, se precisó que para las diligencias de preparación necesarias para el desahogo de la prueba pericial en cuestión, debían llevarse a cabo en esta ciudad de Tijuana, Baja California, de ahí que, no ha lugar a acordar de conformidad a lo solicitado.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
101	1787/22-01-01-8	BENITO SÁNCHEZ PACHECO	Productiva Subsidiaria Distribución, Zona Tijuana, de la CFE	Superintendencia Zona Tijuana, Division Distribucion Baja California de la Comision Federal de Elecricidad, Tijuana, Baja California	06-05-2025	Dígasele al perito tercero que mediante auto de fecha 02 de julio de 2024, se precisó que para las diligencias de preparación necesarias para el desahogo de la prueba pericial en cuestión, debían llevarse a cabo en esta ciudad de Tijuana, Baja California, de ahí que, no ha lugar a acordar de conformidad a lo solicitado.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
102	1787/22-01-01-8	BENITO SÁNCHEZ PACHECO	Productiva Subsidiaria Distribución, Zona Tijuana, de la CFE	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Dígasele al perito tercero que mediante auto de fecha 02 de julio de 2024, se precisó que para las diligencias de preparación necesarias para el desahogo de la prueba pericial en cuestión, debían llevarse a cabo en esta ciudad de Tijuana, Baja California, de ahí que, no ha lugar a acordar de	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA

						conformidad a lo solicitado.		
103	1787/22-01-01-8	BENITO SÁNCHEZ PACHECO	Productiva Subsidiaria Distribución, Zona Tijuana, de la CFE	ING. EMMANUEL RUBIERA GUZMÁN, PERITO TERCERO	06-05-2025	Dígasele al perito tercero que mediante auto de fecha 02 de julio de 2024, se precisó que para las diligencias de preparación necesarias para el desahogo de la prueba pericial en cuestión, debían llevarse a cabo en esta ciudad de Tijuana, Baja California, de ahí que, no ha lugar a acordar de conformidad a lo solicitado.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
104	1787/22-01-01-8	BENITO SÁNCHEZ PACHECO	Productiva Subsidiaria Distribución, Zona Tijuana, de la CFE	BENITO SÁNCHEZ PACHECO	06-05-2025	Téngase por recibido el oficio y anexos de cuenta, luego se tiene por debidamente diligenciado el exhorto encomendado. Finalmente, acúsese de recibo.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
105	1787/22-01-01-8	BENITO SÁNCHEZ PACHECO	Productiva Subsidiaria Distribución, Zona Tijuana, de la CFE	Superintendencia Zona Tijuana, Division Distribucion Baja California de la Comision Federal de Elecricidad, Tijuana, Baja California	06-05-2025	Téngase por recibido el oficio y anexos de cuenta, luego se tiene por debidamente diligenciado el exhorto encomendado. Finalmente, acúsese de recibo.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
106	1787/22-01-01-8	BENITO SÁNCHEZ PACHECO	Productiva Subsidiaria Distribución, Zona Tijuana, de la CFE	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Téngase por recibido el oficio y anexos de cuenta, luego se tiene por debidamente diligenciado el exhorto encomendado. Finalmente, acúsese de recibo.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
107	1787/22-01-01-8	BENITO SÁNCHEZ PACHECO	Productiva Subsidiaria Distribución, Zona Tijuana, de la CFE	BENITO SÁNCHEZ PACHECO	06-05-2025	Se tiene por aceptado y protestado el cargo conferido al profesionista antes mencionado. Por consiguiente, se le requiere para que rinda y ratifique su dictamen dentro del término concedido.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
108	1787/22-01-01-8	BENITO SÁNCHEZ PACHECO	Productiva Subsidiaria Distribución, Zona Tijuana, de la CFE	Superintendencia Zona Tijuana, Division Distribucion Baja California de la Comision Federal de Elecricidad, Tijuana, Baja California	06-05-2025	Se tiene por aceptado y protestado el cargo conferido al profesionista antes mencionado. Por consiguiente, se le requiere para que rinda y ratifique su dictamen dentro del término concedido.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
109	1787/22-01-01-8	BENITO SÁNCHEZ PACHECO	Productiva Subsidiaria Distribución, Zona Tijuana, de la CFE	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se tiene por aceptado y protestado el cargo conferido al profesionista antes mencionado. Por consiguiente, se le requiere para que rinda y ratifique su	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA

						dictamen dentro del término concedido.		
110	1787/22-01-01-8	BENITO SÁNCHEZ PACHECO	Productiva Subsidiaria Distribución, Zona Tijuana, de la CFE	ING. EMMANUEL RUBIERA GUZMÁN, PERITO TERCERO	06-05-2025	Se tiene por aceptado y protestado el cargo conferido al profesionista antes mencionado. Por consiguiente, se le requiere para que rinda y ratifique su dictamen dentro del término concedido.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
111	1787/22-01-01-8	BENITO SÁNCHEZ PACHECO	Productiva Subsidiaria Distribución, Zona Tijuana, de la CFE	BENITO SÁNCHEZ PACHECO	06-05-2025	Se tiene por revocada la dirección de correo electrónico que señala.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
112	1787/22-01-01-8	BENITO SÁNCHEZ PACHECO	Productiva Subsidiaria Distribución, Zona Tijuana, de la CFE	Superintendencia Zona Tijuana, Division Distribucion Baja California de la Comision Federal de Elecricidad, Tijuana, Baja California	06-05-2025	Se tiene por revocada la dirección de correo electrónico que señala.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
113	1787/22-01-01-8	BENITO SÁNCHEZ PACHECO	Productiva Subsidiaria Distribución, Zona Tijuana, de la CFE	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se tiene por revocada la dirección de correo electrónico que señala.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
114	1409/25-01-01-3	JORDAN IRÁN RIVERA RIVERA.	Guardia de la Guardia Nacional Estación Tijuana. -	JORDAN IRÁN RIVERA RIVERA.	15-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.	GUILLERMO GABINO VAZQUEZ ROBLES	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
115	1409/25-01-01-3	JORDAN IRÁN RIVERA RIVERA.	Guardia de la Guardia Nacional Estación Tijuana. -	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Baja California. - Tijuana, B.C.	15-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.	GUILLERMO GABINO VAZQUEZ ROBLES	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
116	1373/25-01-01-3	JOSÉ EDMUNDO RAMON ULLOA ESQUER	Aduana de Mexicali, B.C.-	JOSÉ EDMUNDO RAMON ULLOA ESQUER	15-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.	GUILLERMO GABINO VAZQUEZ ROBLES	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
117	1373/25-01-01-3	JOSÉ EDMUNDO RAMON ULLOA ESQUER	Aduana de Mexicali, B.C.-	Aduana de Mexicali, B.C.-	15-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.	GUILLERMO GABINO VAZQUEZ ROBLES	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
118	2332/16-01-01-3	JUAN MANUEL ALTAMIRANO VÁZQUEZ	Administración Local de Recaudación de Tijuana, B.C.-	JUAN MANUEL ALTAMIRANO VÁZQUEZ	06-05-2025	SE REQUIERE a la autoridad recaudadora para que remita al Instructor del juicio las constancias del cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, con apercibimiento de multa.	GUILLERMO GABINO VAZQUEZ ROBLES	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
119	2332/16-01-01-3	JUAN MANUEL ALTAMIRANO VÁZQUEZ	Administración Local de Recaudación de Tijuana, B.C.-	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2".- Tijuana, B.C	06-05-2025	SE REQUIERE a la autoridad recaudadora para que remita al Instructor del juicio las constancias del cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, con	GUILLERMO GABINO VAZQUEZ ROBLES	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ

						apercibimiento de multa.		
120	3354/24-01-01-3	VIÑEDOS ALDO CESAR PALAFOX, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Director de Legalidad Tributaría del Servicio de Administración de Baja California. -	VIÑEDOS ALDO CESAR PALAFOX, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13-05-2025	Se designa perito tercero en discordia en el presente juicio. Notifíquesele que ha sido designado como tal, para que se presente en esta Sala a fin de aceptar el cargo conferido y protestar su legal desempeño.	GUILLERMO GABINO VAZQUEZ ROBLES	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
121	3354/24-01-01-3	VIÑEDOS ALDO CESAR PALAFOX, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Director de Legalidad Tributaría del Servicio de Administración de Baja California. -	Director de Legalidad Tributaría del Servicio de Administración de Baja California. -	13-05-2025	Se designa perito tercero en discordia en el presente juicio. Notifíquesele que ha sido designado como tal, para que se presente en esta Sala a fin de aceptar el cargo conferido y protestar su legal desempeño.	GUILLERMO GABINO VAZQUEZ ROBLES	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
122	3354/24-01-01-3	VIÑEDOS ALDO CESAR PALAFOX, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Director de Legalidad Tributaría del Servicio de Administración de Baja California. -	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2". - Tijuana, B.C.-	13-05-2025	Se designa perito tercero en discordia en el presente juicio. Notifíquesele que ha sido designado como tal, para que se presente en esta Sala a fin de aceptar el cargo conferido y protestar su legal desempeño.	GUILLERMO GABINO VAZQUEZ ROBLES	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
123	3354/24-01-01-3	VIÑEDOS ALDO CESAR PALAFOX, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Director de Legalidad Tributaría del Servicio de Administración de Baja California. -	VIÑEDOS ALDO CESAR PALAFOX, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12-05-2025	Se tiene por ratificado el dictamen del Perito designado por la PARTE ACTORA.	GUILLERMO GABINO VAZQUEZ ROBLES	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
124	3354/24-01-01-3	VIÑEDOS ALDO CESAR PALAFOX, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Director de Legalidad Tributaría del Servicio de Administración de Baja California. -	Director de Legalidad Tributaría del Servicio de Administración de Baja California. -	12-05-2025	Se tiene por ratificado el dictamen del Perito designado por la PARTE ACTORA.	GUILLERMO GABINO VAZQUEZ ROBLES	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
125	3354/24-01-01-3	VIÑEDOS ALDO CESAR PALAFOX, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Director de Legalidad Tributaría del Servicio de Administración de Baja California. -	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2". - Tijuana, B.C.-	12-05-2025	Se tiene por ratificado el dictamen del Perito designado por la PARTE ACTORA.	GUILLERMO GABINO VAZQUEZ ROBLES	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
126	2715/23-01-01-9	SURGICAL SPECIALTIES MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada Jurídica en Baja California "2".- Tijuana, B.C.	SURGICAL SPECIALTIES MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	06-05-2025	Se tienen por formulados los alegatos de las partes.	GUILLERMO GABINO VAZQUEZ ROBLES	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
127	2715/23-01-01-9	SURGICAL SPECIALTIES MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada Jurídica en Baja California "2".- Tijuana, B.C.	Administración Desconcentrada Jurídica en Baja California "2".- Tijuana, B.C.	06-05-2025	Se tienen por formulados los alegatos de las partes.	GUILLERMO GABINO VAZQUEZ ROBLES	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
128	2715/23-01-01-9	SURGICAL SPECIALTIES MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada Jurídica en Baja California "2".- Tijuana, B.C.	SURGICAL SPECIALTIES MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	07-05-2025	Se declara cerrada la instrucción en el presente juicio.	GUILLERMO GABINO VAZQUEZ ROBLES	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
129	2715/23-01-01-9	SURGICAL SPECIALTIES MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada Jurídica en Baja California "2".- Tijuana, B.C.	Administración Desconcentrada Jurídica en Baja California "2".- Tijuana, B.C.	07-05-2025	Se declara cerrada la instrucción en el presente juicio.	GUILLERMO GABINO VAZQUEZ ROBLES	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
130	661/24-01-01-9	ARMANDO FRANCISCO SOLANO TORRES.	Comisión Federal de Electricidad.- Mexicali, B.C.	ARMANDO FRANCISCO SOLANO TORRES.	08-05-2025	Se hace constar la comparecencia del perito tercero en materia de medicina, quien acepta el cargo y se le concede término para rendir	GUILLERMO GABINO VAZQUEZ ROBLES	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO

						el dictamen correspondiente		
131	661/24-01-01-9	ARMANDO FRANCISCO SOLANO TORRES.	Comisión Federal de Electricidad.- Mexicali, B.C.	Departamento Jurídico Divisional Baja California de la Comisión Federal De Electricidad.- Méxicali, B.C.	08-05-2025	Se hace constar la comparecencia del perito tercero en materia de medicina, quien acepta el cargo y se le concede término para rendir el dictamen correspondiente	GUILLERMO GABINO VAZQUEZ ROBLES	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
132	661/24-01-01-9	ARMANDO FRANCISCO SOLANO TORRES.	Comisión Federal de Electricidad.- Mexicali, B.C.	Juan Manuel Valdemar Larrañaga	08-05-2025	Se hace constar la comparecencia del perito tercero en materia de medicina, quien acepta el cargo y se le concede término para rendir el dictamen correspondiente	GUILLERMO GABINO VAZQUEZ ROBLES	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
133	58/25-01-01-9	CORPORATIVO EN SOLUCIONES INTEGRALES VMDM, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación Mexicali del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California del I.M.S.S.- Mexicali, B.C.	CORPORATIVO EN SOLUCIONES INTEGRALES VMDM, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	08-05-2025	Se señala nueva fecha de cierre	GUILLERMO GABINO VAZQUEZ ROBLES	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
134	58/25-01-01-9	CORPORATIVO EN SOLUCIONES INTEGRALES VMDM, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación Mexicali del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California del I.M.S.S.- Mexicali, B.C.	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del I.M.S.S.- Mexicali, B.C.	08-05-2025	Se señala nueva fecha de cierre	GUILLERMO GABINO VAZQUEZ ROBLES	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
135	1393/25-01-01-9	TE DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Aduana de México.- Ciudad de México.	TE DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	15-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA POR VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que conteste en el término de ley. Con requerimiento para la demandada	GUILLERMO GABINO VAZQUEZ ROBLES	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
136	1393/25-01-01-9	TE DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Aduana de México.- Ciudad de México.	Aduana de México.- Ciudad de México.	15-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA POR VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que conteste en el término de ley. Con requerimiento para la demandada	GUILLERMO GABINO VAZQUEZ ROBLES	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
137	2919/20-01-01-9	FRANCISCO JAVIER BURGOS LIMÓN	Administración Desconcentrada Jurídica en Baja California "1".- Mexicali, B.C.	FRANCISCO JAVIER BURGOS LIMÓN	15-05-2025	Remitase al H. Tribunal Colegiado el oficio con las manifestaciones vertidas por la autoridad demandada	GUILLERMO GABINO VAZQUEZ ROBLES	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
138	2919/20-01-01-9	FRANCISCO JAVIER BURGOS LIMÓN	Administración Desconcentrada Jurídica en Baja California "1".- Mexicali, B.C.	Administración Desconcentrada Jurídica en Baja California "1".- Mexicali, B.C.	15-05-2025	Remitase al H. Tribunal Colegiado el oficio con las manifestaciones vertidas por la autoridad demandada	GUILLERMO GABINO VAZQUEZ ROBLES	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
139	2042/22-01-01-9	CRATEX DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada Jurídica en Baja California "2".- Tijuana, B.C.	CRATEX DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	06-05-2025	Se tienen por formulados los alegatos de las partes en el presente asunto.	GUILLERMO GABINO VAZQUEZ ROBLES	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
140	2042/22-01-01-9	CRATEX DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada Jurídica en Baja California "2".- Tijuana, B.C.	Administración Desconcentrada Jurídica en Baja California "2".- Tijuana, B.C.	06-05-2025	Se tienen por formulados los alegatos de las partes en el presente asunto.	GUILLERMO GABINO VAZQUEZ ROBLES	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
141	2042/22-01-01-9	CRATEX DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada Jurídica en Baja	CRATEX DE MÉXICO, SOCIEDAD	07-05-2025	Se declara cerrada la instruccion en el presente juicio	GUILLERMO GABINO	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO

			California "2".- Tijuana, B.C.	ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE			VAZQUEZ ROBLES	
142	2042/22-01-01-9	CRATEX DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada Jurídica en Baja California "2".- Tijuana, B.C.	Administración Desconcentrada Jurídica en Baja California "2".- Tijuana, B.C.	07-05-2025	Se declara cerrada la instruccion en el presente juicio	GUILLERMO GABINO VAZQUEZ ROBLES	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
143	2051/23-01-01-9	BRYAN HERNANDEZ DE LA CRUZ.	Comisión Federal de Electricidad en Baja California.- Mexicali, B.C.	BRYAN HERNANDEZ DE LA CRUZ.	08-05-2025	Se hace constar la comparecencia del perito tercero en materia de medicina, quien acepta el cargo y se le concede término para rendir el dictamen correspondiente	GUILLERMO GABINO VAZQUEZ ROBLES	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
144	2051/23-01-01-9	BRYAN HERNANDEZ DE LA CRUZ.	Comisión Federal de Electricidad en Baja California.- Mexicali, B.C.	Departamento Jurídico de la División de Distribución de la Comisión Federal de Electricidad en Baja California.- Tijuana, B.C.	08-05-2025	Se hace constar la comparecencia del perito tercero en materia de medicina, quien acepta el cargo y se le concede término para rendir el dictamen correspondiente	GUILLERMO GABINO VAZQUEZ ROBLES	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
145	2051/23-01-01-9	BRYAN HERNANDEZ DE LA CRUZ.	Comisión Federal de Electricidad en Baja California.- Mexicali, B.C.	Perito Tercero: Juan Manuel Valdemar Larrañaga	08-05-2025	Se hace constar la comparecencia del perito tercero en materia de medicina, quien acepta el cargo y se le concede término para rendir el dictamen correspondiente	GUILLERMO GABINO VAZQUEZ ROBLES	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
146	1396/25-01-01-9	WENNDY LIONELA BALTIERREZ FLORES	Aduana de Tecate.- Tecate, B.C.	Aduana de Tecate.- Tecate, B.C.	16-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA POR VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que conteste en el término de ley.	GUILLERMO GABINO VAZQUEZ ROBLES	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

NOROESTE I
SEGUNDA SALA REGIONAL NOROESTE I

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	3498/24-01-02-4	RICARDO VILLAGOMEZ TAMEZ.	Delegación Estatal del ISSSTE en Mexicali. - Mexicali, B.C.	RICARDO VILLAGOMEZ TAMEZ.	06-05-2025	se declara cerrada la instrucción	FEDERICO ESCUTIA KOBE	ANA LIZETTE CASTRO
2	3498/24-01-02-4	RICARDO VILLAGOMEZ TAMEZ.	Delegación Estatal del ISSSTE en Mexicali. - Mexicali, B.C.	Delegación Estatal del ISSSTE en Mexicali. - Mexicali, B.C.	06-05-2025	se declara cerrada la instrucción	FEDERICO ESCUTIA KOBE	ANA LIZETTE CASTRO
3	3498/24-01-02-4	RICARDO VILLAGOMEZ TAMEZ.	Delegación Estatal del ISSSTE en Mexicali. - Mexicali, B.C.	RICARDO VILLAGOMEZ TAMEZ.	06-05-2025	RESUELVE: I. Se configuró la resolución negativa ficta, atento a lo expuesto en el Segundo Considerando de este fallo. II. La parte actora probó su pretensión; en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, para los efectos precisados en el Considerando que antecede.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN	FEDERICO ESCUTIA KOBE	ANA LIZETTE CASTRO
4	3498/24-01-02-4	RICARDO VILLAGOMEZ TAMEZ.	Delegación Estatal del ISSSTE en Mexicali. - Mexicali, B.C.	Delegación Estatal del ISSSTE en Mexicali. - Mexicali, B.C.	06-05-2025	RESUELVE: I. Se configuró la resolución negativa ficta, atento a lo expuesto en el Segundo Considerando de este fallo. II. La parte actora probó su pretensión; en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, para los efectos precisados en el Considerando que antecede.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN	FEDERICO ESCUTIA KOBE	ANA LIZETTE CASTRO
5	3426/24-01-02-4	ARTURO LAVIN RUBI	Subdelegado de Prestaciones Economicas del ISSSTE en Mexicali. - Mexicali, B.C.	ARTURO LAVIN RUBI	06-05-2025	se declara cerrada la instrucción	FEDERICO ESCUTIA KOBE	ANA LIZETTE CASTRO
6	3426/24-01-02-4	ARTURO LAVIN RUBI	Subdelegado de Prestaciones Economicas del ISSSTE en Mexicali. - Mexicali, B.C.	Delegación Estatal del ISSSTE en Mexicali. - Mexicali, B.C.	06-05-2025	se declara cerrada la instrucción	FEDERICO ESCUTIA KOBE	ANA LIZETTE CASTRO
7	3426/24-01-02-4	ARTURO LAVIN RUBI	Subdelegado de Prestaciones Economicas del ISSSTE en Mexicali. - Mexicali, B.C.	ARTURO LAVIN RUBI	06-05-2025	RESUELVE: I. Se configuró la resolución negativa ficta, atento a lo expuesto en el Segundo Considerando de este fallo. II. La parte actora probó su pretensión; en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución	FEDERICO ESCUTIA KOBE	ANA LIZETTE CASTRO

						negativa ficta impugnada, para los efectos precisados en el Considerando que antecede.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN		
8	3426/24-01-02-4	ARTURO LAVIN RUBI	Subdelegado de Prestaciones Economicas del ISSSTE en Mexicali. - Mexicali, B.C.	Delegación Estatal del ISSSTE en Mexicali. - Mexicali, B.C.	06-05-2025	RESUELVE: I. Se configuró la resolución negativa ficta, atento a lo expuesto en el Segundo Considerando de este fallo. II. La parte actora probó su pretensión; en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, para los efectos precisados en el Considerando que antecede.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN	FEDERICO ESCUTIA KOBE	ANA LIZETTE CASTRO
9	2519/24-01-02-4	NORMA ELISA FELIX GONZÁLEZ	Titular de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NORMA ELISA FELIX GONZÁLEZ	06-05-2025	se declara cerrada la instrucción	FEDERICO ESCUTIA KOBE	ANA LIZETTE CASTRO
10	2519/24-01-02-4	NORMA ELISA FELIX GONZÁLEZ	Titular de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal del ISSSTE en Mexicali. - Mexicali, B.C.	06-05-2025	se declara cerrada la instrucción	FEDERICO ESCUTIA KOBE	ANA LIZETTE CASTRO
11	2519/24-01-02-4	NORMA ELISA FELIX GONZÁLEZ	Titular de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NORMA ELISA FELIX GONZÁLEZ	06-05-2025	RESUELVE: I. Se configuró la resolución negativa ficta, atento a lo expuesto en el Segundo Considerando de este fallo. II. La parte actora probó su pretensión; en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, para los efectos precisados en el Considerando que antecede.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN	FEDERICO ESCUTIA KOBE	ANA LIZETTE CASTRO
12	2519/24-01-02-4	NORMA ELISA FELIX GONZÁLEZ	Titular de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal del ISSSTE en Mexicali. - Mexicali, B.C.	06-05-2025	RESUELVE: I. Se configuró la resolución negativa ficta, atento a lo expuesto en el Segundo Considerando de este fallo. II. La parte actora probó su pretensión; en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, para los efectos precisados en el Considerando que antecede.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN	FEDERICO ESCUTIA KOBE	ANA LIZETTE CASTRO
13	912/24-01-02-4	JESÚS MURILLO DÍAZ	Guardia Nacional en Mexicali, Baja California.	JESÚS MURILLO DÍAZ	06-05-2025	Se requiere cumplimiento de sentencia	FEDERICO ESCUTIA KOBE	ANA LIZETTE CASTRO
14	912/24-01-02-4	JESÚS MURILLO DÍAZ	Guardia Nacional en Mexicali, Baja California.	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e	06-05-2025	Se requiere cumplimiento de sentencia	FEDERICO ESCUTIA KOBE	ANA LIZETTE CASTRO

				Instalaciones "Baja California".- Tijuana, B.C.				
15	912/24-01-02-4	JESÚS MURILLO DÍAZ	Guardia Nacional en Mexicali, Baja California.	JESÚS MURILLO DÍAZ	07-05-2025	se admite la queja	FEDERICO ESCUTIA KOBE	ANA LIZETTE CASTRO
16	912/24-01-02-4	JESÚS MURILLO DÍAZ	Guardia Nacional en Mexicali, Baja California.	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones "Baja California".- Tijuana, B.C.	07-05-2025	se admite la queja	FEDERICO ESCUTIA KOBE	ANA LIZETTE CASTRO
17	601/25-01-02-2	RIGOBERTO RODRÍGUEZ FUENTES	Agencia Nacional de Aduanas de México.- Tijuana Baja California	RIGOBERTO RODRÍGUEZ FUENTES	15-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
18	601/25-01-02-2	RIGOBERTO RODRÍGUEZ FUENTES	Agencia Nacional de Aduanas de México.- Tijuana Baja California	Aduana. - Tijuana, Baja California	15-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

19	2555/22-01-02-2	LUIS ALDAZ VALENZUELA	Procuraduría Fiscal de la Federación, con sede en la Ciudad de México	LUIS ALDAZ VALENZUELA	15-05-2025	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
20	2555/22-01-02-2	LUIS ALDAZ VALENZUELA	Procuraduría Fiscal de la Federación, con sede en la Ciudad de México	Direccción General de lo Contencioso de la Unidad de Inteligencia Financiera	15-05-2025	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
21	511/25-01-02-2	ROSA VELIA DE LA PEÑA CHAVOYA	Subdelegación de Prestaciones Económicas del ISSSTE, en Mexicali Baja California	ROSA VELIA DE LA PEÑA CHAVOYA	15-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
22	511/25-01-02-2	ROSA VELIA DE LA PEÑA CHAVOYA	Subdelegación de Prestaciones Económicas del ISSSTE, en Mexicali Baja California	Delegación Estatal del ISSSTE. - Mexicali, Baja California	15-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
23	2738/24-01-02-2	EQUIPOS HIGIENE Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social.- Tijuana, Baja California	EQUIPOS HIGIENE Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	15-05-2025	TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						Derecho corresponda.		
24	2738/24-01-02-2	EQUIPOS HIGIENE Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social.- Tijuana, Baja California	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional del IMSS. - Mexicali, Baja California.	15-05-2025	TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
25	715/25-01-02-2	RIGOBERTO RODRÍGUEZ FUENTES	Aduana.- Tijuana, B.C.	RIGOBERTO RODRÍGUEZ FUENTES	15-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. SSe tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
26	715/25-01-02-2	RIGOBERTO RODRÍGUEZ FUENTES	Aduana.- Tijuana, B.C.	Aduana.- Tijuana, B.C.	15-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. SSe tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
27	711/25-01-02-2	POSEY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación del IMSS.- Tijuana, B.C.	POSEY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	16-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
28	711/25-01-02-2	POSEY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación del IMSS.- Tijuana, B.C.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional del IMSS. - Mexicali, Baja California.	16-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
29	3980/24-01-02-2	CASA PUBLICA ARTESANAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaría de Baja California	CASA PUBLICA ARTESANAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	15-05-2025	TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
30	3980/24-01-02-2	CASA PUBLICA ARTESANAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaría de Baja California	Dirección de Legalidad Tributaria del SAT BC.- Tijuana	15-05-2025	TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
31	3980/24-01-02-2	CASA PUBLICA ARTESANAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaría de Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California ¨2¨. - Tijuana, Baja California.	15-05-2025	TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
32	2550/22-01-02-5	MIGUEL ANGEL GUERRERO MORA	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1", en Mexicali	MIGUEL ANGEL GUERRERO MORA	06-05-2025	Autoridad solicita firmeza, hay amparo.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
33	2550/22-01-02-5	MIGUEL ANGEL GUERRERO MORA	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1", en Mexicali	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1".- Mexicali, B.C.	06-05-2025	Autoridad solicita firmeza, hay amparo.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
34	1327/24-01-02-5	ECOSUSTENTABLE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMIYTADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social.- Ensenada, B.C	ECOSUSTENTABLE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMIYTADA DE CAPITAL VARIABLE	06-05-2025	Autoridad solicita firmeza, hay amparo.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
35	1327/24-01-02-5	ECOSUSTENTABLE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMIYTADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social.- Ensenada, B.C	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional del IMSS. - Mexicali, Baja California.	06-05-2025	Autoridad solicita firmeza, hay amparo.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
36	1327/24-01-02-5	ECOSUSTENTABLE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMIYTADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social.- Ensenada, B.C	ECOSUSTENTABLE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMIYTADA DE CAPITAL VARIABLE	06-05-2025	Radicación bajo el número 3/2025, en el 4TCC.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
37	1327/24-01-02-5	ECOSUSTENTABLE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMIYTADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social.- Ensenada, B.C	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional del IMSS. - Mexicali, Baja California.	06-05-2025	Radicación bajo el número 3/2025, en el 4TCC.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
38	2901/24-01-02-5	PROVEEDORA DE ESTRATEGIAS MG, SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Gerencia de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Culiacan, Sinaloa	PROVEEDORA DE ESTRATEGIAS MG, SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	08-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
39	2901/24-01-02-5	PROVEEDORA DE ESTRATEGIAS MG, SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN DE RESPONSABILIDAD	Gerencia de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Culiacan, Sinaloa	Delegación Regional En Sinaloa Dirección General Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los	08-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES

		LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE		Trabajadores.- Culiacán, Sinaloa		la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
40	2901/24-01-02-5	PROVEEDORA DE ESTRATEGIAS MG, SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Gerencia de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Culiacan, Sinaloa	Gerencia Senior Jurídico Contencioso del INFONAVIT, con sede en la CDMX.- CDMX	08-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
41	170/25-01-02-5	GRUPO SEHNN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación del IMSS, en Tijuana Baja California	GRUPO SEHNN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	30-04-2025	ÚNICO. Es procedente y se otorga en definitiva la suspensión de la ejecución de los actos controvertidos, solicitada por la parte actora en este juicio, por los motivos, fundamentos y bajo las condicionantes legales vertidas en la presente resolución.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
42	170/25-01-02-5	GRUPO SEHNN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación del IMSS, en Tijuana Baja California	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional del IMSS. - Mexicali, Baja California.	30-04-2025	ÚNICO. Es procedente y se otorga en definitiva la suspensión de la ejecución de los actos controvertidos, solicitada por la parte actora en este juicio, por los motivos, fundamentos y bajo las condicionantes legales vertidas en la presente resolución.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
43	571/25-01-02-5	LUIS MARTINEZ MORENO	ADUANA, en Ciudad de México	LUIS MARTINEZ MORENO	06-05-2025	Autoridad formula contestación a la ampliación. Se requiere a Correos para que informe fecha de depósito.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
44	571/25-01-02-5	LUIS MARTINEZ MORENO	ADUANA, en Ciudad de México	Dirección General Jurídica de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México. - Ciudad de México	06-05-2025	Autoridad formula contestación a la ampliación. Se requiere a Correos para que informe fecha de depósito.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
45	1289/24-01-02-5	ST MICHELLE DEVELOPMENT BAJA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Dirección de Auditoría Fiscal Servicio de Administración Tributaria en Tijuana, Baja California	ST MICHELLE DEVELOPMENT BAJA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	06-05-2025	Autoridades cumplen requerimiento. Se requiere informe al INE.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES

46	1289/24-01-02-5	ST MICHELLE DEVELOPMENT BAJA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Dirección de Auditoría Fiscal Servicio de Administración Tributaria en Tijuana, Baja California	Dirección Jurídica y de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria de Baja California. - Tijuana, Baja California.	06-05-2025	Autoridades cumplen requerimiento. Se requiere informe al INE.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
47	1289/24-01-02-5	ST MICHELLE DEVELOPMENT BAJA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Dirección de Auditoría Fiscal Servicio de Administración Tributaria en Tijuana, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica "2".- Tijuana, Baja California	06-05-2025	Autoridades cumplen requerimiento. Se requiere informe al INE.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
48	3510/24-01-02-5	HOTEL LONGINOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Dirección General de Procedimiento Administrativos de Ejecución de PROFECO.- Tijuana, B.C	HOTEL LONGINOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	06-05-2025	Informe de correos y preclusión para desahogar vista de recurso de reclamación	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
49	3510/24-01-02-5	HOTEL LONGINOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Dirección General de Procedimiento Administrativos de Ejecución de PROFECO.- Tijuana, B.C	Dirección General de lo Contencioso y de Recursos Subprocuraduría Jurídica de la Procuraduría Federal del Consumidor.- Ciudad de México	06-05-2025	Informe de correos y preclusión para desahogar vista de recurso de reclamación	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
50	3510/24-01-02-5	HOTEL LONGINOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Dirección General de Procedimiento Administrativos de Ejecución de PROFECO.- Tijuana, B.C	HOTEL LONGINOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	06-05-2025	Cierre de instrucción	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
51	3510/24-01-02-5	HOTEL LONGINOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Dirección General de Procedimiento Administrativos de Ejecución de PROFECO.- Tijuana, B.C	Dirección General de lo Contencioso y de Recursos Subprocuraduría Jurídica de la Procuraduría Federal del Consumidor.- Ciudad de México	06-05-2025	Cierre de instrucción	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
52	3510/24-01-02-5	HOTEL LONGINOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Dirección General de Procedimiento Administrativos de Ejecución de PROFECO.- Tijuana, B.C	HOTEL LONGINOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	06-05-2025	I.- Ha resultado procedente e infundado el recurso de reclamación en estudio, en consecuencia; II.- Se confirma el auto del 13 de diciembre de 2024, por medio del cual se tuvo por no presentada la contestación de la demanda por extemporánea.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
53	3510/24-01-02-5	HOTEL LONGINOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Dirección General de Procedimiento Administrativos de Ejecución de PROFECO.- Tijuana, B.C	Dirección General de lo Contencioso y de Recursos Subprocuraduría Jurídica de la Procuraduría Federal del Consumidor.- Ciudad de México	06-05-2025	I.- Ha resultado procedente e infundado el recurso de reclamación en estudio, en consecuencia; II.- Se confirma el auto del 13 de diciembre de 2024, por medio del cual se tuvo por no presentada la contestación de la demanda por extemporánea.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
54	3510/24-01-02-5	HOTEL LONGINOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Dirección General de Procedimiento Administrativos de Ejecución de PROFECO.- Tijuana, B.C	HOTEL LONGINOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	06-05-2025	PRIMERO. La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia,SEGUNDO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, así como del procedimiento administrativo de ejecución, mismas que quedaron descritas en el primer considerando de este fallo.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES

55	3510/24-01-02-5	HOTEL LONGINOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Dirección General de Procedimiento Administrativos de Ejecución de PROFECO.- Tijuana, B.C	Dirección General de lo Contencioso y de Recursos Subprocuraduría Jurídica de la Procuraduría Federal del Consumidor.- Ciudad de México	06-05-2025	PRIMERO. La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia,SEGUNDO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, así como del procedimiento administrativo de ejecución, mismas que quedaron descritas en el primer considerando de este fallo.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
56	2838/24-01-02-5	MIRIAM NOEMI GONZÁLEZ VAZQUEZ	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Mexicali, Baja California	MIRIAM NOEMI GONZÁLEZ VAZQUEZ	06-05-2025	Cierre de instrucción	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
57	2838/24-01-02-5	MIRIAM NOEMI GONZÁLEZ VAZQUEZ	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Mexicali, Baja California	Delegación Estatal del ISSSTE. - Mexicali, Baja California	06-05-2025	Cierre de instrucción	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
58	2838/24-01-02-5	MIRIAM NOEMI GONZÁLEZ VAZQUEZ	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Mexicali, Baja California	MIRIAM NOEMI GONZÁLEZ VAZQUEZ	06-05-2025	I. Se configuró la resolución negativa ficta, atento a lo expuesto en el Considerando Segundo de este fallo.II. La parte actora probó su pretensión; en consecuencia,III. Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, para los efectos precisados en el Considerando que antecede.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
59	2838/24-01-02-5	MIRIAM NOEMI GONZÁLEZ VAZQUEZ	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Mexicali, Baja California	Delegación Estatal del ISSSTE. - Mexicali, Baja California	06-05-2025	I. Se configuró la resolución negativa ficta, atento a lo expuesto en el Considerando Segundo de este fallo.II. La parte actora probó su pretensión; en consecuencia,III. Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, para los efectos precisados en el Considerando que antecede.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
60	777/25-01-02-5	MAQUILADORA MKR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	INFONAVIT.- Mexicali Baja California	MAQUILADORA MKR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	09-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
61	777/25-01-02-5	MAQUILADORA MKR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	INFONAVIT.- Mexicali Baja California	Delegación Regional del INFONAVIT. - Mexicali, Baja California.	09-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES

						pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
62	1605/24-01-02-5	BAGA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social en Ciudad de México	BAGA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	06-05-2025	Alegatos de la autoridad demandad y cierre de instrucción	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
63	1605/24-01-02-5	BAGA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social en Ciudad de México	Dirección de lo Contencioso de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Ciudad de México	06-05-2025	Alegatos de la autoridad demandad y cierre de instrucción	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
64	1605/24-01-02-5	BAGA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social en Ciudad de México	BAGA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	06-05-2025	I. La accionante probó su pretensión en el presente juicio;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada señalada con el inciso a) del Resultando Primero de esta sentencia definitiva.III. Se sobresee el presente asunto respecto de los actos descritos con el inciso b) del Primer Resultando de este fallo.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
65	1605/24-01-02-5	BAGA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social en Ciudad de México	Dirección de lo Contencioso de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Ciudad de México	06-05-2025	I. La accionante probó su pretensión en el presente juicio;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada señalada con el inciso a) del Resultando Primero de esta sentencia definitiva.III. Se sobresee el presente asunto respecto de los actos descritos con el inciso b) del Primer Resultando de este fallo.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
66	2031/24-01-02-5	MANUEL INIGUEZ.	Aduana de Tijuana, Baja California	MANUEL INIGUEZ.	06-05-2025	Autoridad informa cumplimiento. Se da vista.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
67	2031/24-01-02-5	MANUEL INIGUEZ.	Aduana de Tijuana, Baja California	Aduana. - Tijuana, Baja California	06-05-2025	Autoridad informa cumplimiento. Se da vista.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
68	2031/24-01-02-5	MANUEL INIGUEZ.	Aduana de Tijuana, Baja California	MANUEL INIGUEZ.	06-05-2025	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
69	2031/24-01-02-5	MANUEL INIGUEZ.	Aduana de Tijuana, Baja California	Aduana. - Tijuana, Baja California	06-05-2025	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
70	2306/24-01-02-5	MODUYA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación Regional del IMSS en Tijuana, Baja California	MODUYA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	06-05-2025	Radicación en el 5TCC, bajo el número 125/2025.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
71	2306/24-01-02-5	MODUYA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación Regional del IMSS en	Órgano de Operación Administrativa	06-05-2025	Radicación en el 5TCC, bajo el	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO

			Tijuana, Baja California	Desconcentrada Regional del IMSS. - Mexicali, Baja California		número 125/2025.		FLORES
72	370/25-01-02-5	SAUL GARCIA BARAJAS.	Guardia Nacional en Tijuana, Baja California	SAUL GARCIA BARAJAS.	06-05-2025	TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
73	370/25-01-02-5	SAUL GARCIA BARAJAS.	Guardia Nacional en Tijuana, Baja California	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Baja California. - Tijuana, Baja California.	06-05-2025	TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
74	350/25-01-02-5	VERÓNICA AGUILAR MARTÍNEZ.	Dirección de Auditoría Fiscal Servicio de Administración Tributaria de Baja California en Tijuana, Baja California	VERÓNICA AGUILAR MARTÍNEZ.	13-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
75	350/25-01-02-5	VERÓNICA AGUILAR MARTÍNEZ.	Dirección de Auditoría Fiscal Servicio de Administración	Dirección de Legalidad Tributaria	13-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO

			Tributaria de Baja California en Tijuana, Baja California	del SAT BC. - Tijuana, Baja California.		DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		FLORES
76	350/25-01-02-5	VERÓNICA AGUILAR MARTÍNEZ.	Dirección de Auditoría Fiscal Servicio de Administración Tributaria de Baja California en Tijuana, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California ¨2¨. - Tijuana, Baja California.	13-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
77	3792/21-01-02-5	TINSA MANUFACTURING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Dirección de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria.- Tijuana, B.C.	TINSA MANUFACTURING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	06-05-2025	Se de cuenta de ejecutoria que desechó revisión.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
78	3792/21-01-02-5	TINSA MANUFACTURING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Dirección de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria.- Tijuana, B.C.	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California ¨2¨.- Tijuana, B.C.	06-05-2025	Se de cuenta de ejecutoria que desechó revisión.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
79	1586/23-01-02-5	LUCIOS DE MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración General de Comercio Exterior.- Tijuana, B.C.	LUCIOS DE MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	06-05-2025	Se da cuenta de ejecutoria que desechó recurso de revisión.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
80	1586/23-01-02-5	LUCIOS DE MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración General de Comercio Exterior.- Tijuana, B.C.	Administración Desconcentrada Jurídica Baja California "2".- Tijuana, B.C.	06-05-2025	Se da cuenta de ejecutoria que desechó recurso de revisión.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
81	1568/24-01-02-5	JORGE TORRES CHAPOL Y WORLD CEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración de Auditoría de Comercio Exterior "2", en Tijuana, Baja California	JORGE TORRES CHAPOL Y WORLD CEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	06-05-2025	Se da cuenta de la ejecutoria que desechó recurso de revisión.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
82	1568/24-01-02-5	JORGE TORRES CHAPOL Y WORLD CEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración de Auditoría de Comercio Exterior "2", en Tijuana, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California ¨2¨. - Tijuana, Baja California.	06-05-2025	Se da cuenta de la ejecutoria que desechó recurso de revisión.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
83	1391/25-01-02-5	TJKJ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Servicio de Administración Tributaria.- Tijuana Baja California	TJKJ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	16-05-2025	Se concede la suspensión provisional.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
84	1391/25-01-02-5	TJKJ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Servicio de Administración Tributaria.- Tijuana Baja California	Dirección de Legalidad Tributaria del Servicio de Administración Tributaria de Baja California.- Tijuana, B.C.	16-05-2025	Se concede la suspensión provisional.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES

85	2483/24-01-02-5	ADOLFO ARIEL SANCHEZ TRIGUERO	Recaudadora de Rentas del Estado de Baja California.- Ensenada, B.C.	ADOLFO ARIEL SANCHEZ TRIGUERO	12-05-2025	TCC informa el auto por el cual desechó el recurso de revisión.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
86	2483/24-01-02-5	ADOLFO ARIEL SANCHEZ TRIGUERO	Recaudadora de Rentas del Estado de Baja California.- Ensenada, B.C.	Dirección Jurídica y de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria de Baja California. - Tijuana, Baja California	12-05-2025	TCC informa el auto por el cual desechó el recurso de revisión.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
87	2483/24-01-02-5	ADOLFO ARIEL SANCHEZ TRIGUERO	Recaudadora de Rentas del Estado de Baja California.- Ensenada, B.C.	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California"2".- Tijuana, B.C	12-05-2025	TCC informa el auto por el cual desechó el recurso de revisión.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
88	1391/25-01-02-5	TJKJ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Servicio de Administración Tributaria.- Tijuana Baja California	TJKJ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/05/2025 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante poder. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
89	1391/25-01-02-5	TJKJ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Servicio de Administración Tributaria.- Tijuana Baja California	Dirección de Legalidad Tributaria del Servicio de Administración Tributaria de Baja California.- Tijuana, B.C.	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/05/2025 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante poder. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES

						término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
90	1391/25-01-02-5	TJKJ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Servicio de Administración Tributaria.- Tijuana Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica "2".- Tijuana, B.C.	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/05/2025 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante poder. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES

						contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
91	1391/25-01-02-5	TJKJ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Servicio de Administración Tributaria.- Tijuana Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica "2".- Tijuana, B.C.	16-05-2025	Se concede la suspensión provisional.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
92	3679/18-01-02-8	INDUSTRIAL DE PLÁSTICOS DE TIJUANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Desconcentrada de Recaudación B.C. "2".- Tijuana, B.C.	INDUSTRIAL DE PLÁSTICOS DE TIJUANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	10-12-2024	Solicita copias certificadas.-	YOLANDA GARCIA MEDINA	KARLA YOLANDA CUEVAS MORALES
93	3679/18-01-02-8	INDUSTRIAL DE PLÁSTICOS DE TIJUANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Desconcentrada de Recaudación B.C. "2".- Tijuana, B.C.	Administración Desconcentrada Juridica Baja Califronia "2".- Tijuana, B.C.	10-12-2024	Solicita copias certificadas.-	YOLANDA GARCIA MEDINA	KARLA YOLANDA CUEVAS MORALES
94	3679/18-01-02-8	INDUSTRIAL DE PLÁSTICOS DE TIJUANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Desconcentrada de Recaudación B.C. "2".- Tijuana, B.C.	INDUSTRIAL DE PLÁSTICOS DE TIJUANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	10-12-2024	Formulan alegatos.-	YOLANDA GARCIA MEDINA	KARLA YOLANDA CUEVAS MORALES
95	3679/18-01-02-8	INDUSTRIAL DE PLÁSTICOS DE TIJUANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Desconcentrada de Recaudación B.C. "2".- Tijuana, B.C.	Administración Desconcentrada Juridica Baja Califronia "2".- Tijuana, B.C.	10-12-2024	Formulan alegatos.-	YOLANDA GARCIA MEDINA	KARLA YOLANDA CUEVAS MORALES
96	3679/18-01-02-8	INDUSTRIAL DE PLÁSTICOS DE TIJUANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Desconcentrada de Recaudación B.C. "2".- Tijuana, B.C.	INDUSTRIAL DE PLÁSTICOS DE TIJUANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	13-05-2025	diversas minifestaciones.-	YOLANDA GARCIA MEDINA	KARLA YOLANDA CUEVAS MORALES
97	3679/18-01-02-8	INDUSTRIAL DE PLÁSTICOS DE TIJUANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Desconcentrada de Recaudación B.C. "2".- Tijuana, B.C.	Administración Desconcentrada Juridica Baja Califronia "2".- Tijuana, B.C.	13-05-2025	diversas minifestaciones.-	YOLANDA GARCIA MEDINA	KARLA YOLANDA CUEVAS MORALES
98	3679/18-01-02-8	INDUSTRIAL DE PLÁSTICOS DE TIJUANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Desconcentrada de Recaudación B.C. "2".- Tijuana, B.C.	INDUSTRIAL DE PLÁSTICOS DE TIJUANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	13-05-2025	Debe estarse a lo resuelto.-	YOLANDA GARCIA MEDINA	KARLA YOLANDA CUEVAS MORALES
99	3679/18-01-02-8	INDUSTRIAL DE PLÁSTICOS DE TIJUANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Desconcentrada de Recaudación B.C. "2".- Tijuana, B.C.	Administración Desconcentrada Juridica Baja Califronia "2".- Tijuana, B.C.	13-05-2025	Debe estarse a lo resuelto.-	YOLANDA GARCIA MEDINA	KARLA YOLANDA CUEVAS MORALES
100	3679/18-01-02-8	INDUSTRIAL DE PLÁSTICOS DE TIJUANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Desconcentrada de Recaudación B.C. "2".- Tijuana, B.C.	INDUSTRIAL DE PLÁSTICOS DE TIJUANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	13-05-2025	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, remítanse los autos originales que integran el juicio a efecto que en su momento se emita la sentencia definitiva que corresponda.	YOLANDA GARCIA MEDINA	KARLA YOLANDA CUEVAS MORALES
101	3679/18-01-02-8	INDUSTRIAL DE PLÁSTICOS DE TIJUANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Desconcentrada de Recaudación B.C. "2".- Tijuana, B.C.	Administración Desconcentrada Juridica Baja Califronia "2".- Tijuana, B.C.	13-05-2025	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, remítanse los autos originales que integran el juicio a efecto que en su momento se emita la sentencia definitiva que corresponda.	YOLANDA GARCIA MEDINA	KARLA YOLANDA CUEVAS MORALES
102	1395/25-01-02-8	TE DE MEXICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	ADUANA.- Ciudad de México	TE DE MEXICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	16-05-2025	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación.	YOLANDA GARCIA MEDINA	KARLA YOLANDA CUEVAS MORALES
103	1395/25-01-02-8	TE DE MEXICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	ADUANA.- Ciudad de México	Administración Central De Apoyo Jurídico De Aduanas Administración General De Aduanas Servicio De Administración	16-05-2025	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación.	YOLANDA GARCIA MEDINA	KARLA YOLANDA CUEVAS MORALES

				Tributaria.- Ciudad México				
104	1395/25-01-02-8	TE DE MEXICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	ADUANA.- Ciudad de México	TE DE MEXICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	16-05-2025	Se otorga la suspensión provisional.-	YOLANDA GARCIA MEDINA	KARLA YOLANDA CUEVAS MORALES
105	1395/25-01-02-8	TE DE MEXICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	ADUANA.- Ciudad de México	Administración Central De Apoyo Jurídico De Aduanas Administración General De Aduanas Servicio De Administración Tributaria.- Ciudad México	16-05-2025	Se otorga la suspensión provisional.-	YOLANDA GARCIA MEDINA	KARLA YOLANDA CUEVAS MORALES
106	106/25-01-02-3	TJ TRAINING SERVICES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación Regional del IMSS en Tijuana, Baja California	TJ TRAINING SERVICES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/04/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
107	106/25-01-02-3	TJ TRAINING SERVICES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación Regional del IMSS en Tijuana, Baja California	Jefe de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.- Mexicali, Baja California	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/04/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
108	10/25-01-02-3	JORGE DÍAZ GARCÍA	Aduana de Tijuana de la Agencia Nacional de Aduana de México	JORGE DÍAZ GARCÍA	28-04-2025	Acuerdo mediante el cual se declara cerrada la instrucción	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
109	10/25-01-02-3	JORGE DÍAZ GARCÍA	Aduana de Tijuana de la Agencia Nacional de Aduana de México	Aduana de Tijuana de la Agencia Nacional de Aduana de México	28-04-2025	Acuerdo mediante el cual se declara cerrada la instrucción	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
110	10/25-01-02-3	JORGE DÍAZ GARCÍA	Aduana de Tijuana de la Agencia Nacional de Aduana de México	JORGE DÍAZ GARCÍA	28-04-2025	I.- La parte actora acreditó los	MPML GERARDO ELIZONDO	GERARDO ELIZONDO

						extremos de su pretensión en este juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando 1º de este fallo.III.- Se reconoce la existencia del derecho subjetivo de obtener la devolución del pago de lo indebido, en los términos precisados en esta resolución.	POLANCO	POLANCO
111	10/25-01-02-3	JORGE DÍAZ GARCÍA	Aduana de Tijuana de la Agencia Nacional de Aduana de México	Aduana de Tijuana de la Agencia Nacional de Aduana de México	28-04-2025	I.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión en este juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando 1º de este fallo.III.- Se reconoce la existencia del derecho subjetivo de obtener la devolución del pago de lo indebido, en los términos precisados en esta resolución.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
112	3423/24-01-02-3	MI TECHNOLOGIES INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Coordinador Ejecutivo de Verificación de Comercio Exterior, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.	MI TECHNOLOGIES INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	09-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/04/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
113	3423/24-01-02-3	MI TECHNOLOGIES INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Coordinador Ejecutivo de Verificación de Comercio Exterior, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.	Coordinador Ejecutivo de Verificación de Comercio exterior, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	09-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/04/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
114	3423/24-01-02-3	MI TECHNOLOGIES INTERNACIONAL,	Coordinador Ejecutivo de Verificación de Comercio Exterior, de	Administración Desconcentrada	09-05-2025	Se da cuenta con la promoción	MPML GERARDO ELIZONDO	GERARDO ELIZONDO

		SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.	Jurídica de Baja California "2" en Tijuana		presentada el 28/04/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	POLANCO	POLANCO
115	3423/24-01-02-3	MI TECHNOLOGIES INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Coordinador Ejecutivo de Verificación de Comercio Exterior, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de de Sonora "1".	09-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/04/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
116	3333/24-01-02-3	ASESORIA CORPORATIVA ARELLA, S.AS.	Subdelegación Regional del IMSS en Mexicali, Baja California	ASESORIA CORPORATIVA ARELLA, S.AS.	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/04/2025 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
117	3333/24-01-02-3	ASESORIA CORPORATIVA ARELLA, S.AS.	Subdelegación Regional del IMSS en Mexicali, Baja California	Jefe de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.- Mexicali, Baja California	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/04/2025 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO

						para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
118	937/24-01-02-3	COMANDOS SHUTTLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Dirección de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria en Mexicali, Baja California	COMANDOS SHUTTLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	14-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
119	937/24-01-02-3	COMANDOS SHUTTLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Dirección de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria en Mexicali, Baja California	Dirección Jurídico y de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Baja California. - Tijuana, Baja California	14-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
120	937/24-01-02-3	COMANDOS SHUTTLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Dirección de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria en Mexicali, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1".-	14-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO

				Tijuana, Baja California		advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
121	937/24-01-02-3	COMANDOS SHUTTLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Dirección de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria en Mexicali, Baja California	COMANDOS SHUTTLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	12-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, se concluye que al TERCERO INTERESADO en la especie fue llamado a juicio habiendo transcurrido en exceso el término que para tal efecto establece la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en consecuencia se tiene por PRECLUIDO el derecho del TERCERO INTERESADO para expresar interés o derecho alguno de su parte en el presente asunto.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
122	937/24-01-02-3	COMANDOS SHUTTLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Dirección de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria en Mexicali, Baja California	Dirección Jurídico y de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Baja California. - Tijuana, Baja California	12-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, se concluye que al TERCERO INTERESADO en la especie fue llamado a juicio habiendo transcurrido en exceso el término que para tal efecto establece la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en consecuencia se tiene por PRECLUIDO el derecho del TERCERO INTERESADO para expresar interés o derecho alguno de su parte en el presente asunto.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO

123	937/24-01-02-3	COMANDOS SHUTTLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Dirección de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria en Mexicali, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1".- Tijuana, Baja California	12-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, se concluye que al TERCERO INTERESADO en la especie fue llamado a juicio habiendo transcurrido en exceso el término que para tal efecto establece la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en consecuencia se tiene por PRECLUIDO el derecho del TERCERO INTERESADO para expresar interés o derecho alguno de su parte en el presente asunto.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
124	937/24-01-02-3	COMANDOS SHUTTLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Dirección de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria en Mexicali, Baja California	COMANDOS SHUTTLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	12-05-2025	Se da cuenta de la Adscripcion del MPML. Gerardo Elizondo Polanco, En virtud del acuerdo G/JGA/1/2025, por tanto, hágase del conocimiento a las partes de dicho acuerdo, para los efecos legales que haya lugar.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
125	937/24-01-02-3	COMANDOS SHUTTLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Dirección de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria en Mexicali, Baja California	Dirección Jurídico y de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Baja California. - Tijuana, Baja California	12-05-2025	Se da cuenta de la Adscripcion del MPML. Gerardo Elizondo Polanco, En virtud del acuerdo G/JGA/1/2025, por tanto, hágase del conocimiento a las partes de dicho acuerdo, para los efecos legales que haya lugar.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
126	937/24-01-02-3	COMANDOS SHUTTLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Dirección de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria en Mexicali, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1".- Tijuana, Baja California	12-05-2025	Se da cuenta de la Adscripcion del MPML. Gerardo Elizondo Polanco, En virtud del acuerdo G/JGA/1/2025, por tanto, hágase del conocimiento a las partes de dicho acuerdo, para los efecos legales que haya lugar.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
127	937/24-01-02-3	COMANDOS SHUTTLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Dirección de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria en Mexicali, Baja California	COMANDOS SHUTTLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	13-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, y toda vez que la parte actora no hizo manifestaciones con relación al recurso de reclamación promovido por su contraria, SE TIENE POR PRECLUIDO el derecho de la parte actora para realizar sus manifestaciones al respecto. Se reservan los autos para dictar la interlocutoria correspondiente.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO

128	937/24-01-02-3	COMANDOS SHUTTLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Dirección de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria en Mexicali, Baja California	Dirección Jurídico y de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Baja California. - Tijuana, Baja California	13-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, y toda vez que la parte actora no hizo manifestaciones con relación al recurso de reclamación promovido por su contraria, SE TIENE POR PRECLUIDO el derecho de la parte actora para realizar sus manifestaciones al respecto. Se reservan los autos para dictar la interlocutoria correspondiente.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
129	937/24-01-02-3	COMANDOS SHUTTLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Dirección de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria en Mexicali, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1".- Tijuana, Baja California	13-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, y toda vez que la parte actora no hizo manifestaciones con relación al recurso de reclamación promovido por su contraria, SE TIENE POR PRECLUIDO el derecho de la parte actora para realizar sus manifestaciones al respecto. Se reservan los autos para dictar la interlocutoria correspondiente.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
130	937/24-01-02-3	COMANDOS SHUTTLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Dirección de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria en Mexicali, Baja California	COMANDOS SHUTTLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	13-05-2025	R E S U E L V EI.- Es improcedente el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia;II.- SE CONFIRMA el acuerdo de ocho de octubre de dos mil veinticuatro.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
131	937/24-01-02-3	COMANDOS SHUTTLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Dirección de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria en Mexicali, Baja California	Dirección Jurídico y de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Baja California. - Tijuana, Baja California	13-05-2025	R E S U E L V EI.- Es improcedente el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia;II.- SE CONFIRMA el acuerdo de ocho de octubre de dos mil veinticuatro.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
132	937/24-01-02-3	COMANDOS SHUTTLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Dirección de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria en Mexicali, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1".- Tijuana, Baja California	13-05-2025	R E S U E L V EI.- Es improcedente el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia;II.- SE CONFIRMA el acuerdo de ocho de octubre de dos mil veinticuatro.III.- NOTIFÍQUESE A LAS	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO

						PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
133	2083/22-01-02-3	TRIPLAY Y LAMINADOS TJ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Desconcentrada Jurídica en Tijuana, Baja California	TRIPLAY Y LAMINADOS TJ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	07-05-2025	No ha lugar tener la prorroga al perito en materia en grafoscopía.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
134	2083/22-01-02-3	TRIPLAY Y LAMINADOS TJ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Desconcentrada Jurídica en Tijuana, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2" Tijuana, Baja California	07-05-2025	No ha lugar tener la prorroga al perito en materia en grafoscopía.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
135	269/25-01-02-3	EQUIPOS HIGIENE Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Tijuana del Instituto Mexicano del Seguro Social.	EQUIPOS HIGIENE Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido. Asimismo se determina la Improcedencia en la Via Ordinaria del presente juicio; se advierte que en el presente caso se actualiza el supuesto de procedencia del juicio en la vía sumaria previsto en la fracción I, del artículo 58-2 y penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en atención a que el importe de los créditos fiscales impugnados, no exceden del monto máximo establecido en la citada disposición; razón por la cual, el presente asunto se debe sustanciar en la vía sumaria.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
136	269/25-01-02-3	EQUIPOS HIGIENE Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Tijuana del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Subdelegación Tijuana del Instituto Mexicano del Seguro Social.	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO

						formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido. Asimismo se determina la Improcedencia en la Via Ordinaria del presente juicio; se advierte que en el presente caso se actualiza el supuesto de procedencia del juicio en la vía sumaria previsto en la fracción I, del artículo 58-2 y penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en atención a que el importe de los créditos fiscales impugnados, no exceden del monto máximo establecido en la citada disposición; razón por la cual, el presente asunto se debe sustanciar en la vía sumaria.		
137	1116/25-01-02-3	GABRIELA PERALTA ROMÁN	Servicio de Administración Tributaria de Baja California	GABRIELA PERALTA ROMÁN	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO

						de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
138	1116/25-01-02-3	GABRIELA PERALTA ROMÁN	Servicio de Administración Tributaria de Baja California	Dirección Jurídico y de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Baja California. - Tijuana, Baja California	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
139	1116/25-01-02-3	GABRIELA PERALTA ROMÁN	Servicio de Administración Tributaria de Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2" Tijuana, Baja California	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO

						recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
140	1055/25-01-02-3	ATANACIO ARROYO RENTERÍA	Aduana de Mexicali	ATANACIO ARROYO RENTERÍA	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/04/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 18/08/2025 para cerrar instrucción.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
141	1055/25-01-02-3	ATANACIO ARROYO RENTERÍA	Aduana de Mexicali	Aduana de Mexicali	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO

						09/04/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 18/08/2025 para cerrar instrucción.		
142	2905/23-01-02-3	JORGE ANTONIO GRANDE QUINTANILLA.	Comisión Nacional de Ayuda a Refugiados en Ciudad de México	JORGE ANTONIO GRANDE QUINTANILLA.	01-04-2025	R E S U E L V E:I.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando Primero de este fallo; para los EFECTOS señalados en el Último Considerando del mismo.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
143	2905/23-01-02-3	JORGE ANTONIO GRANDE QUINTANILLA.	Comisión Nacional de Ayuda a Refugiados en Ciudad de México	Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	01-04-2025	R E S U E L V E:I.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando Primero	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO

						de este fallo; para los EFECTOS señalados en el Último Considerando del mismo.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
144	2905/23-01-02-3	JORGE ANTONIO GRANDE QUINTANILLA.	Comisión Nacional de Ayuda a Refugiados en Ciudad de México	JORGE ANTONIO GRANDE QUINTANILLA.	01-04-2025	Se da cuenta de los alegatos presentados por la autoridad demandada, y así mismo, tomando en cuentan de que no existe cuestion pendiente por dilucidar, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, de la presente contienda administrativa.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
145	2905/23-01-02-3	JORGE ANTONIO GRANDE QUINTANILLA.	Comisión Nacional de Ayuda a Refugiados en Ciudad de México	Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	01-04-2025	Se da cuenta de los alegatos presentados por la autoridad demandada, y así mismo, tomando en cuentan de que no existe cuestion pendiente por dilucidar, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, de la presente contienda administrativa.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
146	2905/23-01-02-3	JORGE ANTONIO GRANDE QUINTANILLA.	Comisión Nacional de Ayuda a Refugiados en Ciudad de México	JORGE ANTONIO GRANDE QUINTANILLA.	01-04-2025	Se da cuenta de la Adscripcion del MPML. Gerardo Elizondo Polanco, En virtud del acuerdo G/JGA/1/2025, por tanto, hágase del conocimiento a las partes de dicho acuerdo, para los efecos legales que haya lugar.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
147	2905/23-01-02-3	JORGE ANTONIO GRANDE QUINTANILLA.	Comisión Nacional de Ayuda a Refugiados en Ciudad de México	Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	01-04-2025	Se da cuenta de la Adscripcion del MPML. Gerardo Elizondo Polanco, En virtud del acuerdo G/JGA/1/2025, por tanto, hágase del conocimiento a las partes de dicho acuerdo, para los efecos legales que haya lugar.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
148	1489/24-01-02-6	ALEJANDRO RUDAMETKIN NOVIKOFF, SUCESIÓN	Procuraduría Federal del Consumidor en Tijuana, Baja California	Procuraduría Federal del Consumidor	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 15/05/2025 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO

						traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
149	3440/24-01-02-6	HORTALIZAS FIGUEROA DEL VALLE DE MEXICALI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Instituo del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	HORTALIZAS FIGUEROA DEL VALLE DE MEXICALI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 15/05/2025 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Instruccion en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO
150	1222/25-01-02-6	SOLUCIONES EN CAPITAL HUMANO MEDIVA DE MEXICALI, SOCIEDAD CIVIL	INFONAVIT, en Mexicali Baja California	SOLUCIONES EN CAPITAL HUMANO MEDIVA DE MEXICALI, SOCIEDAD CIVIL	07-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 29/04/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO

						párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 20/08/2025 para cerrar instrucción.		
151	1222/25-01-02-6	SOLUCIONES EN CAPITAL HUMANO MEDIVA DE MEXICALI, SOCIEDAD CIVIL	INFONAVIT, en Mexicali Baja California	Delegación Regional del INFONAVIT, Mexicali, Baja California	07-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 29/04/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 20/08/2025 para cerrar instrucción.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO
152	4007/24-01-02-6	GUILLERMO ARTURO GULUARTE DOMINGUEZ	Subdelegación del ISSSTE, en Mexicali Baja California	GUILLERMO ARTURO GULUARTE DOMINGUEZ	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 30/04/2025 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO

						quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
153	4007/24-01-02-6	GUILLERMO ARTURO GULUARTE DOMINGUEZ	Subdelegación del ISSSTE, en Mexicali Baja California	Titular de la Delegación Estatal del ISSSTE.- Mexicali, Baja California	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 30/04/2025 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO
154	2388/24-01-02-6	NCT CR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección de Auditoría Fiscal del SAT BC en Tijuana	NCT CR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	06-05-2025	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO
155	2388/24-01-02-6	NCT CR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección de Auditoría Fiscal del SAT BC en Tijuana	Dirección Jurídico y de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Baja California. - Tijuana, Baja California	06-05-2025	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO
156	2388/24-01-02-6	NCT CR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección de Auditoría Fiscal del SAT BC en Tijuana	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE BAJA CALIFORNIA "2"	06-05-2025	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO
157	2388/24-01-02-6	NCT CR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección de Auditoría Fiscal del SAT BC en Tijuana	NCT CR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	06-05-2025	RE S U E L V EI.- Ha resultado fundada la causal de Improcedencia y sobreseimiento, hecha valer por la autoridad demandada; en consecuencia;II.- SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO,	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO

						RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, misma que ha quedado precisada en 1° Resultando, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente fallo. III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
158	2388/24-01-02-6	NCT CR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección de Auditoría Fiscal del SAT BC en Tijuana	Dirección Jurídico y de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Baja California. - Tijuana, Baja California	06-05-2025	RE S U E L V EI.- Ha resultado fundada la causal de Improcedencia y sobreseimiento, hecha valer por la autoridad demandada; en consecuencia;II.- SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, misma que ha quedado precisada en 1° Resultando, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente fallo. III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO
159	2388/24-01-02-6	NCT CR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección de Auditoría Fiscal del SAT BC en Tijuana	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE BAJA CALIFORNIA "2"	06-05-2025	RE S U E L V EI.- Ha resultado fundada la causal de Improcedencia y sobreseimiento, hecha valer por la autoridad demandada; en consecuencia;II.- SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, misma que ha quedado precisada en 1° Resultando, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente fallo. III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO
160	2206/23-01-02-6	ISIDORO BEHAR MAYA	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California en Tijuana	ISIDORO BEHAR MAYA	06-05-2025	SE NOMBRA perito tercero en discordia en materia de contaduría, se REQUIERE al profesionista antes mencionado para que dentro del término de DIEZ DÍAS HÁBILES, siguientes al surtimiento de sus efectos del presente acuerdo, se apersone en el local que ocupan las oficinas	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO

						de esta Segunda Sala Regional del Noroeste I; para que acepte el cargo que le fue conferido, acreditando el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para fungir como tal, así mismo para que proteste su legal desempeño		
161	2206/23-01-02-6	ISIDORO BEHAR MAYA	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California en Tijuana	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2".- Tijuana, Baja California	06-05-2025	SE NOMBRA perito tercero en discordia en materia de contaduría, se REQUIERE al profesionista antes mencionado para que dentro del término de DIEZ DÍAS HÁBILES, siguientes al surtimiento de sus efectos del presente acuerdo, se apersone en el local que ocupan las oficinas de esta Segunda Sala Regional del Noroeste I; para que acepte el cargo que le fue conferido, acreditando el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para fungir como tal, así mismo para que proteste su legal desempeño	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO
162	1359/25-01-02-6	MARSAN ALEXMAR SOCIEDAD UNIDA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	INFONAVIT, Ensenada Baja California	MARSAN ALEXMAR SOCIEDAD UNIDA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	13-05-2025	SE DESECHA LA DEMANDA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO
163	1359/25-01-02-6	MARSAN ALEXMAR SOCIEDAD UNIDA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	INFONAVIT, Ensenada Baja California	Delgación Regional del INFONAVI.- Mexicali, Baja California	13-05-2025	SE DESECHA LA DEMANDA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO
164	3192/21-01-02-6	JUAN MANUEL AMAYA SOBERANTES Y MARCOS ANDRADE RODRÍGUEZ	Comisión Nacional del Agua.- Ciudad de México	JUAN MANUEL AMAYA SOBERANTES Y MARCOS ANDRADE RODRÍGUEZ	06-05-2025	en atención a lo ordenado por ese Tribunal de Alzada en el Considerando SEXTO de la ejecutoria de cuenta; se revoca la sentencia de fecha 24/05/2023; en consecuencia, túrnense los autos a esta Sala, para efectos de que se formule el proyecto de sentencia respectivo.- En ese tenor, mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito con residencia en Mexicali, Baja California, acúsese recibo del oficio de merito, así como los autos originales del expediente en que se actúa	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO

165	3192/21-01-02-6	JUAN MANUEL AMAYA SOBERANTES Y MARCOS ANDRADE RODRÍGUEZ	Comisión Nacional del Agua.- Ciudad de México	Gerente de Servicios a Usuarios, Subdirección General de Administración del Agua de la CONAGUA.- Ciudad de México.	06-05-2025	en atención a lo ordenado por ese Tribunal de Alzada en el Considerando SEXTO de la ejecutoria de cuenta; se revoca la sentencia de fecha 24/05/2023; en consecuencia, túrnense los autos a esta Sala, para efectos de que se formule el proyecto de sentencia respectivo.- En ese tenor, mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito con residencia en Mexicali, Baja California, acúsese recibo del oficio de merito, así como los autos originales del expediente en que se actúa	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO
166	3192/21-01-02-6	JUAN MANUEL AMAYA SOBERANTES Y MARCOS ANDRADE RODRÍGUEZ	Comisión Nacional del Agua.- Ciudad de México	JUAN MANUEL AMAYA SOBERANTES Y MARCOS ANDRADE RODRÍGUEZ	07-05-2025	téngase por recibido el oficio de cuenta y en razón a su contenido, mediante atento oficio que al efecto se destine al Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, acúsese recibo del oficio de cuenta y de la resolución de mérito	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO
167	3192/21-01-02-6	JUAN MANUEL AMAYA SOBERANTES Y MARCOS ANDRADE RODRÍGUEZ	Comisión Nacional del Agua.- Ciudad de México	Gerente de Servicios a Usuarios, Subdirección General de Administración del Agua de la CONAGUA.- Ciudad de México.	07-05-2025	téngase por recibido el oficio de cuenta y en razón a su contenido, mediante atento oficio que al efecto se destine al Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, acúsese recibo del oficio de cuenta y de la resolución de mérito	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO
168	3192/21-01-02-6	JUAN MANUEL AMAYA SOBERANTES Y MARCOS ANDRADE RODRÍGUEZ	Comisión Nacional del Agua.- Ciudad de México	JUAN MANUEL AMAYA SOBERANTES Y MARCOS ANDRADE RODRÍGUEZ	06-05-2025	R E S U E L V E:I.- En cumplimiento a la ejecutoria emitida el 03/04/2025, por el Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito con sede en Mexicali, Baja California, mediante proveído de esta misma fecha se dejó sin efectos la sentencia emitida el 24/05/2023.II.- La parte actora probó su pretensión; por lo tanto, III.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, cuyas características quedaron descritas en el Resultando 1º, de este fallo, para los efectos precisados en la parte final del Considerando Cuarto de este fallo.IV.-	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO

						Mediante atento oficio que se gire al Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, con residencia en Mexicali, Baja California, désele a conocer el cumplimiento a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo directo 408/2023, remitiéndole copia certificada de la presente resolución.V.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
169	3192/21-01-02-6	JUAN MANUEL AMAYA SOBERANTES Y MARCOS ANDRADE RODRÍGUEZ	Comisión Nacional del Agua.- Ciudad de México	Gerente de Servicios a Usuarios, Subdirección General de Administración del Agua de la CONAGUA.- Ciudad de México.	06-05-2025	R E S U E L V E:I.- En cumplimiento a la ejecutoria emitida el 03/04/2025, por el Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito con sede en Mexicali, Baja California, mediante proveído de esta misma fecha se dejó sin efectos la sentencia emitida el 24/05/2023.II.- La parte actora probó su pretensión; por lo tanto, III.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, cuyas características quedaron descritas en el Resultando 1º, de este fallo, para los efectos precisados en la parte final del Considerando Cuarto de este fallo.IV.- Mediante atento oficio que se gire al Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, con residencia en Mexicali, Baja California, désele a conocer el cumplimiento a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo directo 408/2023, remitiéndole copia certificada de la presente resolución.V.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO
170	1236/25-01-02-6	MA. CRUZ PEREZ PEREZ	Comisión Nacional del Agua, en Mexicali Baja California	MA. CRUZ PEREZ PEREZ	07-05-2025	SE REQUIERE a la parte actora, para que dentro del término de DIEZ DÍAS HABILES siguientes a aquél que surta efectos la notificación del presente acuerdo, se apersone en el local que ocupan las	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO

						oficinas de esta Sala Regional del Noroeste I, ubicada en Avenida Paseo de los Héroes número 9691, Fraccionamiento Desarrollo Urbano Zona Río, Código Postal 22320, en esta ciudad de Tijuana, Baja California; y ante el Secretario de Acuerdos, previa identificación proceda a ratificar su firma, apercibida que en caso de no dar cumplimiento a dicho requerimiento dentro del término y la forma indicados, se tendrá por NO PRESENTADA LA DEMANDA		
171	1236/25-01-02-6	MA. CRUZ PEREZ PEREZ	Comisión Nacional del Agua, en Mexicali Baja California	Dirección General del Organismo de Cuenca Península de Baja California	07-05-2025	SE REQUIERE a la parte actora, para que dentro del término de DIEZ DÍAS HABILES siguientes a aquél que surta efectos la notificación del presente acuerdo, se apersone en el local que ocupan las oficinas de esta Sala Regional del Noroeste I, ubicada en Avenida Paseo de los Héroes número 9691, Fraccionamiento Desarrollo Urbano Zona Río, Código Postal 22320, en esta ciudad de Tijuana, Baja California; y ante el Secretario de Acuerdos, previa identificación proceda a ratificar su firma, apercibida que en caso de no dar cumplimiento a dicho requerimiento dentro del término y la forma indicados, se tendrá por NO PRESENTADA LA DEMANDA	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO
172	1197/25-01-02-6	GOURMET VEG FARM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Gerente de Recaudación Fiscal del INFONAVIT	GOURMET VEG FARM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	07-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el día 25/04/2025. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba el instrumento notarial con el que acredite su personalidad conjuntamente con dos tantos más de copias simples necesarias para dar vista; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA. Se tienen por autorizadas para	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO

						oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
173	1197/25-01-02-6	GOURMET VEG FARM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Gerente de Recaudación Fiscal del INFONAVIT	Delegación Regional del INFONAVIT.- Mexicali, Baja California	07-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el día 25/04/2025. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba el instrumento notarial con el que acredite su personalidad conjuntamente con dos tantos más de copias simples necesarias para dar vista; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO
174	230/24-01-02-6	ROBERTSON SARACHO DEL PERAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Comisión de Inconformidades y Valuación del INFONAVIT	ROBERTSON SARACHO DEL PERAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	06-05-2025	Se hace del conocimiento de las partes, que a través del Acuerdo G/JGA/1/2025 de ocho de enero de dos mil veinticinco, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se estableció la suplencia de Magistrado por el Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Gerardo Elizondo Polanco, en la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noroeste I	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO
175	230/24-01-02-6	ROBERTSON SARACHO DEL PERAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD	Titular de la Comisión de Inconformidades y Valuación del INFONAVIT	Titular de la Comisión de Inconformidades y	06-05-2025	Se hace del conocimiento de las partes, que a través	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO

		LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE		Valuación del INFONAVIT		del Acuerdo G/JGA/1/2025 de ocho de enero de dos mil veinticinco, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se estableció la suplencia de Magistrado por el Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Gerardo Elizondo Polanco, en la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noroeste I		
176	230/24-01-02-6	ROBERTSON SARACHO DEL PERAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Comisión de Inconformidades y Valuación del INFONAVIT	ROBERTSON SARACHO DEL PERAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentada el 12/02/2025, téngase por recibido el oficio de cuenta y respecto a su contenido, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE ACUMULACIÓN PLANTEADO; túrnense a la Sala los autos del juicio citado al rubro, así como el diverso juicio, a fin de que se resuelva sobre dicha acumulación	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO
177	230/24-01-02-6	ROBERTSON SARACHO DEL PERAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Comisión de Inconformidades y Valuación del INFONAVIT	Titular de la Comisión de Inconformidades y Valuación del INFONAVIT	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentada el 12/02/2025, téngase por recibido el oficio de cuenta y respecto a su contenido, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE ACUMULACIÓN PLANTEADO; túrnense a la Sala los autos del juicio citado al rubro, así como el diverso juicio, a fin de que se resuelva sobre dicha acumulación	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO
178	230/24-01-02-6	ROBERTSON SARACHO DEL PERAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Comisión de Inconformidades y Valuación del INFONAVIT	ROBERTSON SARACHO DEL PERAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	08-05-2025	R E S U E L V EI.- Ha resultado procedente la acumulación planteada en el juicio de nulidad número 1613/24-01-02-7, por lo tanto, se acumula el juicio atraído con el número de expediente 230/24-01-01-8. II.- Mediante atento oficio que se gire al Magistrado Instructor de la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noroeste I de este Tribunal, remítasele copia certificada de la presente resolución. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO
179	230/24-01-02-6	ROBERTSON SARACHO DEL PERAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE	Titular de la Comisión de Inconformidades y	Titular de la Comisión de	08-05-2025	R E S U E L V EI.- Ha resultado procedente	MPML GERARDO ELIZONDO	JUAN CARLOS ARBALLO

		RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Valuación del INFONAVIT	Inconformidades y Valuación del INFONAVIT		la acumulación planteada en el juicio de nulidad número 1613/24-01-02-7, por lo tanto, se acumula el juicio atraído con el número de expediente 230/24-01-01-8. II.- Mediante atento oficio que se gire al Magistrado Instructor de la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noroeste I de este Tribunal, remítasele copia certificada de la presente resolución. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	POLANCO	
180	3247/23-01-02-6	ROBERTO CASTAÑEDA GONZÁLEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, Delegación Baja California del ISSSTE.	ROBERTO CASTAÑEDA GONZÁLEZ	08-05-2025	téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA a la autoridad demandada, para que dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en el que surta efectos la notificación del presente acuerdo, gire las instrucciones necesarias para dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO
181	3247/23-01-02-6	ROBERTO CASTAÑEDA GONZÁLEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, Delegación Baja California del ISSSTE.	Subdelegado de Prestaciones Económicas, Delegación Baja California del ISSSTE.	08-05-2025	téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA a la autoridad demandada, para que dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en el que surta efectos la notificación del presente acuerdo, gire las instrucciones necesarias para dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO
182	3247/23-01-02-6	ROBERTO CASTAÑEDA GONZÁLEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, Delegación Baja California del ISSSTE.	ROBERTO CASTAÑEDA GONZÁLEZ	06-05-2025	Se hace del conocimiento de las partes, que a través del Acuerdo G/JGA/1/2025 de ocho de enero de dos mil veinticinco, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se estableció la suplencia de Magistrado por el Primer Secretario de	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO

						Acuerdos, Licenciado Gerardo Elizondo Polanco, en la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noroeste I		
183	3247/23-01-02-6	ROBERTO CASTAÑEDA GONZÁLEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, Delegación Baja California del ISSSTE.	Subdelegado de Prestaciones Económicas, Delegación Baja California del ISSSTE.	06-05-2025	Se hace del conocimiento de las partes, que a través del Acuerdo G/JGA/1/2025 de ocho de enero de dos mil veinticinco, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se estableció la suplencia de Magistrado por el Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Gerardo Elizondo Polanco, en la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noroeste I	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO
184	2128/24-01-02-9	MAQUILADORA MKR. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación Regional del IMSS en Tijuana, Baja California	MAQUILADORA MKR. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	14-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 176, 177 y 178 de la Ley de Amparo, con las copias simples de la demanda de amparo, córrase el traslado al tercero interesado para que comparezca a defender sus derechos y por consiguiente, dígasele al Tribunal Colegiado en turno, que se remitirá el informe justificado, los autos originales del juicio de nulidad y las constancias de notificación, relativas al emplazamiento de la autoridad señalada como tercero interesado, una vez que se cuente con las mismas; lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Amparo, en el que se ordena la remisión de los autos en que se actúa.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA
185	3386/24-01-02-9	VICTORINO ROMÁN VILLA	Aduana de Tijuana	VICTORINO ROMÁN VILLA	12-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la autoridad demandada no ha producido su contestación a ampliación de la demanda a pesar de haberle sido legalmente notificado el proveído de ampliación de demanda con fecha 03 de marzo de 2025, SE TIENE POR	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA

						PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Finalmente, hágase del conocimiento de las partes que cuentan con un plazo de 03 DÍAS HÁBILES para formular alegatos por escrito, con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, apercibidas que en caso de no hacerlo se tendrá por perdido su derecho y quedará cerrada la instrucción sin necesidad de declaratoria expresa		
186	3386/24-01-02-9	VICTORINO ROMÁN VILLA	Aduana de Tijuana	Aduana de Tijuana	12-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la autoridad demandada no ha producido su contestación a ampliación de la demanda a pesar de haberle sido legalmente notificado el proveído de ampliación de demanda con fecha 03 de marzo de 2025, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Finalmente, hágase del conocimiento de las partes que cuentan con un plazo de 03 DÍAS HÁBILES para formular alegatos por escrito, con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, apercibidas que en caso de no hacerlo se tendrá por perdido su derecho y quedará cerrada la instrucción sin necesidad de declaratoria expresa	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA
187	1283/25-01-02-9	JACINTO ROMERO ESTRADA	Aduana de Tecate	JACINTO ROMERO ESTRADA	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA

						produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 25 de agosto de 2025 para cerrar instrucción.		
188	1283/25-01-02-9	JACINTO ROMERO ESTRADA	Aduana de Tecate	Aduana de Tecate	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA

						Ley aplicable. Se fija el día 25 de agosto de 2025 para cerrar instrucción.		
189	4076/21-01-02-9	SANDY SANDOVAL	Aduana de Tijuana.- Tijuana, Baja California	SANDY SANDOVAL	12-05-2025	Se hace del conocimiento de las partes, que a través del Acuerdo G/JGA/1/2025 de ocho de enero de dos mil veinticinco, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se estableció la suplencia de Magistrado por el Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Gerardo Elizondo Polanco, en la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noroeste I, con sede en la ciudad de Tijuana, Baja California, a partir del nueve de enero de dos mil veinticinco y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, determine otra situación; lo anterior, para los efectos legales correspondientes	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA
190	4076/21-01-02-9	SANDY SANDOVAL	Aduana de Tijuana.- Tijuana, Baja California	Aduana de Tijuana.- Tijuana, Baja California	12-05-2025	Se hace del conocimiento de las partes, que a través del Acuerdo G/JGA/1/2025 de ocho de enero de dos mil veinticinco, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se estableció la suplencia de Magistrado por el Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Gerardo Elizondo Polanco, en la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noroeste I, con sede en la ciudad de Tijuana, Baja California, a partir del nueve de enero de dos mil veinticinco y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, determine otra situación; lo anterior, para los efectos legales correspondientes	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA
191	4076/21-01-02-9	SANDY SANDOVAL	Aduana de Tijuana.- Tijuana, Baja California	SANDY SANDOVAL	13-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Código Federal de	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA

						Procedimiento Civiles de aplicación supletoria, se deja sin efectos la parte en la que se hace referencia a los alegatos en el auto de fecha 01 de julio de 2022, al existir cuestiones pendientes de acordar respecto al incidente planteado por la enjuiciada.- sin que transcurrido el término concedido haya cumplido el requerimiento formulado en el proveído antes mencionado, motivo por el cual se le declara desierto el Incidente de falsedad de documentos.- Finalmente toda vez que en la especie no existe prueba pendiente de desahogar, ni promoción que acordar, dígase a las partes que, en términos del artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, cuentan con un plazo de TRES días hábiles para pueden formular sus ALEGATOS por escrito.- Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin estos, se turnará el expediente al Magistrado Instructor a efecto de que emita un acuerdo en el cual declare cerrada la instrucción y dicte la resolución que en derecho corresponda.-		
192	4076/21-01-02-9	SANDY SANDOVAL	Aduana de Tijuana.- Tijuana, Baja California	Aduana de Tijuana.- Tijuana, Baja California	13-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Código Federal de Procedimiento Civiles de aplicación supletoria, se deja sin efectos la parte en la que se hace referencia a los alegatos en el auto de fecha 01 de julio de 2022, al existir cuestiones pendientes de acordar respecto al incidente planteado por la enjuiciada.- sin que transcurrido el término concedido haya cumplido el requerimiento formulado en el proveído antes mencionado, motivo por el cual se le declara desierto el	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA

						Incidente de falsedad de documentos.- Finalmente toda vez que en la especie no existe prueba pendiente de desahogar, ni promoción que acordar, dígase a las partes que, en términos del artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, cuentan con un plazo de TRES días hábiles para pueden formular sus ALEGATOS por escrito.- Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin estos, se turnará el expediente al Magistrado Instructor a efecto de que emita un acuerdo en el cual declare cerrada la instrucción y dicte la resolución que en derecho corresponda.-		
193	931/24-01-02-9	MARÍA LUISA AYALA VARGAS.	Administración Desconcentrada de Recaudación en Tijuana, Baja California	MARÍA LUISA AYALA VARGAS.	12-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase al promovente que no ha lugar acordar de conformidad, toda vez que por oficio numero (...) ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noroeste I el 06 de enero del año en curso, la autoridad demandada interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA
194	931/24-01-02-9	MARÍA LUISA AYALA VARGAS.	Administración Desconcentrada de Recaudación en Tijuana, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2" Tijuana, Baja California	12-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase al promovente que no ha lugar acordar de conformidad, toda vez que por oficio numero (...) ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noroeste I el 06 de enero del año en curso, la autoridad demandada interpuso recurso de	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA

						revisión en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala		
195	26/25-01-02-9	RAMÓN CORTÉZ BELTRÁN	Subdelegación del ISSSTE, en Mexicali Baja California	RAMÓN CORTÉZ BELTRÁN	06-05-2025	Se declara cerrada la instrucción en el presente juicio.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA
196	26/25-01-02-9	RAMÓN CORTÉZ BELTRÁN	Subdelegación del ISSSTE, en Mexicali Baja California	Titular de la Delegación Estatal del ISSSTE.- Mexicali, Baja California	06-05-2025	Se declara cerrada la instrucción en el presente juicio.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA
197	26/25-01-02-9	RAMÓN CORTÉZ BELTRÁN	Subdelegación del ISSSTE, en Mexicali Baja California	RAMÓN CORTÉZ BELTRÁN	07-05-2025	R E S U E L V E:I.- El actor acreditó los extremos de su pretensión en este juicio; en consecuencia,II.- Se declara la nulidad de la resolución, cuyas características quedaron debidamente establecida en el Resultando 1° de la presente sentencia, en los términos precisados en el presente fallo.III.- Se ordena al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, reintegre a la accionante la totalidad de las cantidades que fueron descontadas con motivo del ilegal ajuste; ello debidamente actualizada dicha cantidad.IV.- NOTIFÍQUESE.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA
198	26/25-01-02-9	RAMÓN CORTÉZ BELTRÁN	Subdelegación del ISSSTE, en Mexicali Baja California	Titular de la Delegación Estatal del ISSSTE.- Mexicali, Baja California	07-05-2025	R E S U E L V E:I.- El actor acreditó los extremos de su pretensión en este juicio; en consecuencia,II.- Se declara la nulidad de la resolución, cuyas características quedaron debidamente establecida en el Resultando 1° de la presente sentencia, en los términos precisados en el presente fallo.III.- Se ordena al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, reintegre a la accionante la totalidad de las cantidades que fueron descontadas con motivo del ilegal ajuste; ello debidamente actualizada dicha cantidad.IV.- NOTIFÍQUESE.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA
199	1960/24-01-02-9	BERTHA LUZ NAVA MENDIVIL	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Mexicali, Baja California	BERTHA LUZ NAVA MENDIVIL	06-05-2025	Acuerdo mediante el cual se declara cerrada la instrucción del juicio.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA

200	1960/24-01-02-9	BERTHA LUZ NAVA MENDIVIL	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Mexicali, Baja California	Titular de la Delegación Estatal del ISSSTE.- Mexicali, Baja California	06-05-2025	Acuerdo mediante el cual se declara cerrada la instrucción del juicio.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA
201	1960/24-01-02-9	BERTHA LUZ NAVA MENDIVIL	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Mexicali, Baja California	BERTHA LUZ NAVA MENDIVIL	06-05-2025	R E S U E L V EI.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento, invocada por la autoridad demandada; por lo que, no resulta procedente sobreseer en el presente asunto.II.- Se configuró la resolución negativa ficta impugnada.III.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución expresa, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Tercer Considerando, por los razonamientos establecidos en el mismo considerando.IV.- La parte actora no acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;V.- Se reconoce la validez de la resolución negativa ficta impugnada, cuyas características quedaron debidamente establecidas en el Resultado 1° de este fallo. VI.- NOTIFÍQUESE	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA
202	1960/24-01-02-9	BERTHA LUZ NAVA MENDIVIL	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Mexicali, Baja California	Titular de la Delegación Estatal del ISSSTE.- Mexicali, Baja California	06-05-2025	R E S U E L V EI.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento, invocada por la autoridad demandada; por lo que, no resulta procedente sobreseer en el presente asunto.II.- Se configuró la resolución negativa ficta impugnada.III.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución expresa, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Tercer Considerando, por los razonamientos establecidos en el mismo considerando.IV.- La parte actora no acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;V.- Se reconoce la validez de la resolución negativa ficta	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA

						impugnada, cuyas características quedaron debidamente establecidas en el Resultado 1° de este fallo. VI.- NOTIFÍQUESE		
203	1238/25-01-02-9	DESPACHO TORRES, SOCIEDAD CIVIL	Gerente de Recaudación Fiscal del INFONAVIT.- Ensenada, Baja California	DESPACHO TORRES, SOCIEDAD CIVIL	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/04/2025. SE REQUIERE AL PROMOVENTE, a efecto de que exhiba de forma completa la reoslucion impugnada conjuntamente con dos tantos más de copias simples, necesarias para dar vista a la autoridad, apercibido que de no hacerlo se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA.- Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA
204	1238/25-01-02-9	DESPACHO TORRES, SOCIEDAD CIVIL	Gerente de Recaudación Fiscal del INFONAVIT.- Ensenada, Baja California	Delegación Regional del INFONAVIT.- Mexicali, Baja California	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/04/2025. SE REQUIERE AL PROMOVENTE, a efecto de que exhiba de forma completa la reoslucion impugnada conjuntamente con dos tantos más de copias simples, necesarias para dar vista a la autoridad, apercibido que de no hacerlo se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA.- Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA

						de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
205	818/25-01-02-9	ANDRES GUILLERMO SOSA VEGA	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en Mexicali Baja California	ANDRES GUILLERMO SOSA VEGA	07-05-2025	Con fundamento en los artículos 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y por formuladas sus manifestaciones, dígasele a la autoridad promovente que de la razón asentada por el actuario adscrito a esta Sala, visible a foja 91, se advierte que con fecha 27 de marzo de 2025, se enviaron los avisos de notificación electrónica a las direcciones electrónicas (...), las cuales no corresponden con la antes mencionada; lo anterior se informa para los efectos legales conducentes	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA
206	818/25-01-02-9	ANDRES GUILLERMO SOSA VEGA	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en Mexicali Baja California	Director de Coordinación de la Dirección Ejecutiva de Procesos Contencisos de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Infraestrcutura, Comunicaciones y Transporte, en la Ciudad de México	07-05-2025	Con fundamento en los artículos 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y por formuladas sus manifestaciones, dígasele a la autoridad promovente que de la razón asentada por el actuario adscrito a esta Sala, visible a foja 91, se advierte que con fecha 27 de marzo de 2025, se enviaron los avisos de notificación electrónica a las direcciones electrónicas (...), las cuales no corresponden con la antes mencionada; lo anterior se informa para los efectos legales conducentes	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA
207	604/21-01-02-9	HECTOR CARDENAS	Aduana de Tijuana.- Tijuana, Baja California	HECTOR CARDENAS	06-05-2025	Se hace del conocimiento de las partes, que a través del Acuerdo G/JGA/1/2025 de ocho de enero de dos mil veinticinco, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se estableció la suplencia de Magistrado por el	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA

						Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Gerardo Elizondo Polanco, en la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noroeste I, con sede en la ciudad de Tijuana, Baja California, a partir del nueve de enero de dos mil veinticinco y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, determine otra situación; lo anterior, para los efectos legales correspondientes.		
208	604/21-01-02-9	HECTOR CARDENAS	Aduana de Tijuana.- Tijuana, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2".- Tijuana, Baja California	06-05-2025	Se hace del conocimiento de las partes, que a través del Acuerdo G/JGA/1/2025 de ocho de enero de dos mil veinticinco, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se estableció la suplencia de Magistrado por el Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Gerardo Elizondo Polanco, en la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noroeste I, con sede en la ciudad de Tijuana, Baja California, a partir del nueve de enero de dos mil veinticinco y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, determine otra situación; lo anterior, para los efectos legales correspondientes.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA
209	604/21-01-02-9	HECTOR CARDENAS	Aduana de Tijuana.- Tijuana, Baja California	Aduana de Tijuana.- Tijuana, Baja California	06-05-2025	Se hace del conocimiento de las partes, que a través del Acuerdo G/JGA/1/2025 de ocho de enero de dos mil veinticinco, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se estableció la suplencia de Magistrado por el Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Gerardo Elizondo Polanco, en la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noroeste I, con sede en la ciudad de	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA

						Tijuana, Baja California, a partir del nueve de enero de dos mil veinticinco y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, determine otra situación; lo anterior, para los efectos legales correspondientes.		
210	604/21-01-02-9	HECTOR CARDENAS	Aduana de Tijuana.- Tijuana, Baja California	HECTOR CARDENAS	07-05-2025	Se declara firme el acuerdo de fecha 28 de marzo de 2022.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA
211	604/21-01-02-9	HECTOR CARDENAS	Aduana de Tijuana.- Tijuana, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2".- Tijuana, Baja California	07-05-2025	Se declara firme el acuerdo de fecha 28 de marzo de 2022.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA
212	604/21-01-02-9	HECTOR CARDENAS	Aduana de Tijuana.- Tijuana, Baja California	Aduana de Tijuana.- Tijuana, Baja California	07-05-2025	Se declara firme el acuerdo de fecha 28 de marzo de 2022.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA
213	604/21-01-02-9	HECTOR CARDENAS	Aduana de Tijuana.- Tijuana, Baja California	HECTOR CARDENAS	08-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en relación a su contenido, dígasele al promovente que se esté a lo acordado en el proveído de fecha 07 de mayo del presente año, en el cual se declaró firme el acuerdo por el que se tiene por no presentada la demanda.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA
214	604/21-01-02-9	HECTOR CARDENAS	Aduana de Tijuana.- Tijuana, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2".- Tijuana, Baja California	08-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en relación a su contenido, dígasele al promovente que se esté a lo acordado en el proveído de fecha 07 de mayo del presente año, en el cual se declaró firme el acuerdo por el que se tiene por no presentada la demanda.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA
215	604/21-01-02-9	HECTOR CARDENAS	Aduana de Tijuana.- Tijuana, Baja California	Aduana de Tijuana.- Tijuana, Baja California	08-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en relación a su contenido, dígasele	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA

						al promovente que se esté a lo acordado en el proveído de fecha 07 de mayo del presente año, en el cual se declaró firme el acuerdo por el que se tiene por no presentada la demanda.		
216	1894/24-01-02-9	MARTÍN ALEJANDRO GONZÁLEZ RIVERA	Guardia Nacional en Tecate, Baja California	MARTÍN ALEJANDRO GONZÁLEZ RIVERA	06-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta, y en relación a su contenido, dígasele al promovente que se esté a lo acordado en el proveído de fecha 01 de abril del presente año, en el cual se requirió a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia emitida por esta instrucción.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA
217	1894/24-01-02-9	MARTÍN ALEJANDRO GONZÁLEZ RIVERA	Guardia Nacional en Tecate, Baja California	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de La Guardia Nacional en el Estado de Baja California	06-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta, y en relación a su contenido, dígasele al promovente que se esté a lo acordado en el proveído de fecha 01 de abril del presente año, en el cual se requirió a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia emitida por esta instrucción.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

NOROESTE II
SALA REGIONAL DEL NOROESTE II

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1689/21-02-01-4	PREMEZCLADOS NOGALES, S. A. DE C. V.	Encargado de Depacho de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento del Municipio de Cananea	Encargado de Depacho de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento del Municipio de Cananea	19-05-2025	Mediante oficio que al efecto se gire al Ayuntamiento de Cananea Sonora, se le requiere para que en un termino de TRES DIAS HABILES, proporcione nombre y registro federal de contribuyente del Titular de dicho Ayuntamiento, lo anterior por ser un requisitos solicitado por el Servicio de Administración Tributaria, a fin de que requerir la multa.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
2	2742/24-02-01-2	LUIS MANUEL SOLORIO LÓPEZ	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas.	LUIS MANUEL SOLORIO LÓPEZ	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se otorga el plazo para formular alegatos.	Luisa Andrea López Ramírez	Ana Paola Flores Vera
3	2742/24-02-01-2	LUIS MANUEL SOLORIO LÓPEZ	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas.	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se	Luisa Andrea López Ramírez	Ana Paola Flores Vera

						otorga el plazo para formular alegatos.		
4	1323/22-02-01-2	EUGENIO VALDEZ AGUAYO	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "1"	EUGENIO VALDEZ AGUAYO	08-05-2025	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la parte actora solicita la firmeza de la sentencia. Tengase por recibido el escrito de cuentta y dígasele que deberá estarse a lo acordado en fecha 23 de abril de 2025, a través del cual se declaró la firmeza. Respecto a su solicitud, digasele que no ha lugar, sin embargo, se autoriza la expedicion de la copia simple, una vez que acredite el pago de derechos.	Luisa Andrea López Ramírez	Ana Paola Flores Vera
5	1323/22-02-01-2	EUGENIO VALDEZ AGUAYO	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "1"	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "1"	08-05-2025	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la parte actora solicita la firmeza de la sentencia. Tengase por recibido el escrito de cuentta y dígasele que deberá estarse a lo acordado en fecha 23 de abril de 2025, a través del cual se declaró la firmeza. Respecto a su solicitud, digasele que no ha lugar, sin embargo, se autoriza la expedicion de la copia simple, una vez que acredite el pago de derechos.	Luisa Andrea López Ramírez	Ana Paola Flores Vera
6	1323/22-02-01-2	EUGENIO VALDEZ AGUAYO	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "1"	EUGENIO VALDEZ AGUAYO	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala, a través del cual, el Tribunal Colegiado de Circuito remite copia certificada de la ejecutoria dictada en el recurso de revisión, en la que se resolvio DESECHAR el referido recurso; Se ordena agregar a la carpeta en que se actúa el oficio de cuenta, para conocimiento y efectos legales correspondientes; asimismo, acúsese de recibo del oficio de referencia.	Luisa Andrea López Ramírez	Ana Paola Flores Vera
7	1323/22-02-01-2	EUGENIO VALDEZ AGUAYO	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "1"	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "1"	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala, a través del cual, el Tribunal Colegiado de Circuito remite copia certificada de la ejecutoria dictada en el recurso de revisión, en la que se resolvio DESECHAR el referido recurso; Se ordena agregar a la carpeta en que se actúa el oficio de cuenta, para conocimiento y efectos legales	Luisa Andrea López Ramírez	Ana Paola Flores Vera

						correspondientes; asimismo, acúsese de recibo del oficio de referencia.		
8	1231/22-02-01-5	PRODUCTOS PESQUEROS DE GUAYMAS, S. A. DE C. V.	Subadministrador Desconcentrado Juridico de Oaxaca "1" del Servicio de Administración Tributaria	PRODUCTOS PESQUEROS DE GUAYMAS, S. A. DE C. V.	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora solicita se declare firme la sentencia emitida en el presente juicio, dígasele al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad con lo acordado toda vez que la autoridad demandada interpuso recurso de revisión.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
9	1231/22-02-01-5	PRODUCTOS PESQUEROS DE GUAYMAS, S. A. DE C. V.	Subadministrador Desconcentrado Juridico de Oaxaca "1" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Juridico de Oaxaca "1" del Servicio de Administración Tributaria	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora solicita se declare firme la sentencia emitida en el presente juicio, dígasele al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad con lo acordado toda vez que la autoridad demandada interpuso recurso de revisión.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
10	157/24-02-01-5	MEXILIT, S. A. DE C. V.	Director General de Minas en suplencia por ausencia del Titular de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México.	MEXILIT, S. A. DE C. V.	08-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada por la parte actora en el que presuntivamente se desiste del presente juicio, en virtud de lo anterior, se requiere a la parte actora para que en el plazo de tres dias habiles, comparezca a las instalaciones de esta Sala a ratificar la firma contenida en el escrito de desistimiento.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
11	157/24-02-01-5	MEXILIT, S. A. DE C. V.	Director General de Minas en suplencia por ausencia del Titular de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México.	Director General de Minas en suplencia por ausencia del Titular de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México.	08-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada por la parte actora en el que presuntivamente se desiste del presente juicio, en virtud de lo anterior, se requiere a la parte actora para que en el plazo de tres dias habiles, comparezca a las instalaciones de esta Sala a ratificar la firma contenida en el escrito de desistimiento.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
12	157/24-02-01-5	MEXILIT, S. A. DE C. V.	Director General de Minas en suplencia por ausencia del Titular de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México.	MEXILIT, S. A. DE C. V.	07-05-2025	SSe da cuenta con el oficio ingresado el 10/12/2024 por el que la Secretaria General de Acuerdos de la Sala Superior, informa que la Sala Superior ejerció la facultad de atracción de que está investida respecto de la especie, por lo que ordena que se notifique de manera	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio

						personal lo anterior y requiéraseles a las partes para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, así como para que designen persona autorizada para recibirlas; y, en el caso de las autoridades, para que señalen a su representante, apercibidas que en caso de no hacerlo, se aplicara lo señalado por la Ley		
13	157/24-02-01-5	MEXILIT, S. A. DE C. V.	Director General de Minas en suplencia por ausencia del Titular de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México.	Director General de Minas en suplencia por ausencia del Titular de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México.	07-05-2025	SSe da cuenta con el oficio ingresado el 10/12/2024 por el que la Secretaria General de Acuerdos de la Sala Superior, informa que la Sala Superior ejerció la facultad de atracción de que está investida respecto de la especie, por lo que ordena que se notifique de manera personal lo anterior y requiéraseles a las partes para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, así como para que designen persona autorizada para recibirlas; y, en el caso de las autoridades, para que señalen a su representante, apercibidas que en caso de no hacerlo, se aplicara lo señalado por la Ley	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
14	2738/24-02-01-5	NICOLAS ESTRADA MARTINEZ	Ttitular de la Subdelegación Guaymas del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Deelgación Estatal de dicho Instituto	NICOLAS ESTRADA MARTINEZ	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 08 de abril de 2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva. Se tienen por ofrecidas las pruebas, y se da plazo a la autoridad para que conteste.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
15	2738/24-02-01-5	NICOLAS ESTRADA MARTINEZ	Ttitular de la Subdelegación Guaymas del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Deelgación Estatal de dicho Instituto	Ttitular de la Subdelegación Guaymas del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 08 de abril de 2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio

				Deelgación Estatal de dicho Instituto		DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva. Se tienen por ofrecidas las pruebas, y se da plazo a la autoridad para que conteste.		
16	2738/24-02-01-5	NICOLAS ESTRADA MARTINEZ	Ttitular de la Subdelegación Guaymas del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Deelgación Estatal de dicho Instituto	NICOLAS ESTRADA MARTINEZ	07-05-2025	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora solicita se requiera a la autoridad para que cumpla con la interlocutoria de medidas cautelares, por lo que se aclara respecto a qué cuenta bancaria versó la misma, y se le informa que puede interponer los medios legales que estime pertinentes.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
17	2738/24-02-01-5	NICOLAS ESTRADA MARTINEZ	Ttitular de la Subdelegación Guaymas del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Deelgación Estatal de dicho Instituto	Ttitular de la Subdelegación Guaymas del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Deelgación Estatal de dicho Instituto	07-05-2025	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora solicita se requiera a la autoridad para que cumpla con la interlocutoria de medidas cautelares, por lo que se aclara respecto a qué cuenta bancaria versó la misma, y se le informa que puede interponer los medios legales que estime pertinentes.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
18	2738/24-02-01-5	NICOLAS ESTRADA MARTINEZ	Ttitular de la Subdelegación Guaymas del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Deelgación Estatal de dicho Instituto	NICOLAS ESTRADA MARTINEZ	06-05-2025	Se da cuenta de la promoción presentada el 23 de marzo de 2025, a través del cual el abogado autorizado por la parte actora, comparece renunciar. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por revocado al abogado.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
19	2738/24-02-01-5	NICOLAS ESTRADA MARTINEZ	Ttitular de la Subdelegación Guaymas del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Deelgación Estatal de dicho Instituto	Ttitular de la Subdelegación Guaymas del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Deelgación Estatal de dicho Instituto	06-05-2025	Se da cuenta de la promoción presentada el 23 de marzo de 2025, a través del cual el abogado autorizado por la parte actora, comparece renunciar. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por revocado al abogado.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
20	233/25-02-01-5	ALMA LETICIA ESCALANTE GONZÁLEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	ALMA LETICIA ESCALANTE GONZÁLEZ	12-05-2025	Se da cuenta de la promoción presentada el 14 de abril de 2025, a través del cual la Parte actora comparece para señalar como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones.- Se tiene por recibido	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio

						el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas, únicamente para oír notificaciones		
21	233/25-02-01-5	ALMA LETICIA ESCALANTE GONZÁLEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	12-05-2025	Se da cuenta de la promoción presentada el 14 de abril de 2025, a través del cual la Parte actora comparece para señalar como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas, únicamente para oír notificaciones	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
22	233/25-02-01-5	ALMA LETICIA ESCALANTE GONZÁLEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	14-05-2025	Se da cuenta con los oficios recibidos los días 29 de abril, y 07 de mayo de 2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se otorga plazo para formular alegatos.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
23	2360/21-02-01-5	REYNA ISABEL OSORIO OLIVAS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Sonora, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	REYNA ISABEL OSORIO OLIVAS	06-05-2025	Se da cuenta con los oficios ingresados el día 31 de marzo de 2025 y 28 de abril de 2025, a través del cual la Autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala el día 08 de julio de 2022.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en cuanto a su contenido dese vista a la Parte Actora a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
24	2360/21-02-01-5	REYNA ISABEL OSORIO OLIVAS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Sonora, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Sonora, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	06-05-2025	Se da cuenta con los oficios ingresados el día 31 de marzo de 2025 y 28 de abril de 2025, a través del cual la Autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala el día 08 de julio de 2022.-	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio

						Téngase por recibido el oficio de cuenta y en cuanto a su contenido dese vista a la Parte Actora a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.		
25	2360/21-02-01-5	REYNA ISABEL OSORIO OLIVAS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Sonora, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	REYNA ISABEL OSORIO OLIVAS	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora solicita se requiera a la autoridad demandada en el presente juicio para que informe el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el presente juicio, por lo que dígasele que se esté a lo acordado mediante auto de fecha 06 de mayo.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
26	2360/21-02-01-5	REYNA ISABEL OSORIO OLIVAS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Sonora, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Sonora, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora solicita se requiera a la autoridad demandada en el presente juicio para que informe el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el presente juicio, por lo que dígasele que se esté a lo acordado mediante auto de fecha 06 de mayo.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
27	2360/21-02-01-5	REYNA ISABEL OSORIO OLIVAS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Sonora, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	REYNA ISABEL OSORIO OLIVAS	09-05-2025	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora solicita se requiera a la autoridad demandada en el presente juicio para que informe el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el presente juicio, por lo que dígasele que se esté a lo acordado mediante auto de fecha 06 de mayo.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
28	2360/21-02-01-5	REYNA ISABEL OSORIO OLIVAS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Sonora, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Sonora, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	09-05-2025	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora solicita se requiera a la autoridad demandada en el presente juicio para que informe el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el presente juicio, por lo que dígasele que se esté a lo acordado mediante auto de fecha 06 de mayo.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
29	2360/21-02-01-5	REYNA ISABEL OSORIO OLIVAS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Sonora, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	REYNA ISABEL OSORIO OLIVAS	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual La Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado informa que se registró en el Sistema Integral de	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio

						Denuncias el presente asunto por motivo de incumplimiento a la sentencia.		
30	2360/21-02-01-5	REYNA ISABEL OSORIO OLIVAS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Sonora, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Sonora, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual La Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado informa que se registró en el Sistema Integral de Denuncias el presente asunto por motivo de incumplimiento a la sentencia.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
31	2360/21-02-01-5	REYNA ISABEL OSORIO OLIVAS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Sonora, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	REYNA ISABEL OSORIO OLIVAS	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual se informa a esta Sala que recibió el recurso de revisión promovido por la Titular de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora, en contra de la ejecutoria de fecha 29 de noviembre de 2024, dictada en el juicio de amparo indirecto 2108/2024, por lo que ordena se remita el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito en turno, para efectos de que resuelva lo conducente.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
32	2360/21-02-01-5	REYNA ISABEL OSORIO OLIVAS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Sonora, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Sonora, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual se informa a esta Sala que recibió el recurso de revisión promovido por la Titular de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora, en contra de la ejecutoria de fecha 29 de noviembre de 2024, dictada en el juicio de amparo indirecto 2108/2024, por lo que ordena se remita el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito en turno, para efectos de que resuelva lo conducente.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
33	2360/21-02-01-5	REYNA ISABEL OSORIO OLIVAS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Sonora, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	REYNA ISABEL OSORIO OLIVAS	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Juzgado Séptimo de Distrito, remite las copias certficadas que se enviaron para efectos de resolver el	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio

						amparo de cuenta, por lo que se agrega a sus autos el ofico de mérito, para los efectos legales a los que haya lugar.		
34	2360/21-02-01-5	REYNA ISABEL OSORIO OLIVAS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Sonora, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Sonora, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Juzgado Séptimo de Distrito, remite las copias certficadas que se enviaron para efectos de resolver el amparo de cuenta, por lo que se agrega a sus autos el ofico de mérito, para los efectos legales a los que haya lugar.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
35	2360/21-02-01-5	REYNA ISABEL OSORIO OLIVAS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Sonora, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	REYNA ISABEL OSORIO OLIVAS	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Tercer Tribunal Colegiado del Quinto Circuito acusa de recibo de las copias certificadas remitidas por esta Sala.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
36	2360/21-02-01-5	REYNA ISABEL OSORIO OLIVAS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Sonora, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Sonora, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Tercer Tribunal Colegiado del Quinto Circuito acusa de recibo de las copias certificadas remitidas por esta Sala.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
37	871/25-02-01-5	HECTOR JAVIER BUELNA FIEL	Servidor Público adscrito al Centro SICT en el Estado de Baja California, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en Baja California	HECTOR JAVIER BUELNA FIEL	09-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07 de abril de 2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio

						Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.		
38	1567/24-02-01-8	SAMUEL ALVARADO AGUIRRE	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en Sonora	SAMUEL ALVARADO AGUIRRE	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia definitiva emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Quinto Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
39	1239/24-02-01-8	REY GASPAR ARMENTA GÓMEZ	Titular de la División de Distribución Noroeste con sede en Hermosillo, Sonora de CFE Distribución por conducto del Encargado del Departamento Jurídico de la División de Distribución Noroeste de la Comisión Federal de Electricidad.	REY GASPAR ARMENTA GÓMEZ	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Juzgado de Primera Instacia de lo Civil del Distrito Judicial de Huatabampo, Sonora, devuelve parcialmente diligenciado el exhorto enviardo por esta Sala, por los motivos precisados en el mismo; téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos; mediante atento oficio acúsese de recibo; por otra parte, en virtud de la devolución de dicho exhorto, se ordena reenviar el exhorto con los insertos necesarios para el desahogo de la prueba de mérito	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
40	1239/24-02-01-8	REY GASPAR ARMENTA GÓMEZ	Titular de la División de Distribución Noroeste con sede en Hermosillo, Sonora de CFE Distribución por conducto del Encargado del Departamento Jurídico de la División de Distribución Noroeste de la Comisión Federal de Electricidad.	Titular de la División de Distribución Noroeste con sede en Hermosillo, Sonora de CFE Distribución por conducto del Encargado del Departamento Jurídico de la División de Distribución Noroeste de la Co	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Juzgado de Primera Instacia de lo Civil del Distrito Judicial de Huatabampo, Sonora, devuelve parcialmente diligenciado el exhorto enviardo por esta Sala, por los motivos precisados	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva

						en el mismo; téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos; mediante atento oficio acúsese de recibo; por otra parte, en virtud de la devolución de dicho exhorto, se ordena reenviar el exhorto con los insertos necesarios para el desahogo de la prueba de mérito		
41	1239/24-02-01-8	REY GASPAR ARMENTA GÓMEZ	Titular de la División de Distribución Noroeste con sede en Hermosillo, Sonora de CFE Distribución por conducto del Encargado del Departamento Jurídico de la División de Distribución Noroeste de la Comisión Federal de Electricidad.	REY GASPAR ARMENTA GÓMEZ	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada solicita copias simples; expídanse las copias solicitadas, previa razón de recibido que al efecto obre en autos	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
42	1239/24-02-01-8	REY GASPAR ARMENTA GÓMEZ	Titular de la División de Distribución Noroeste con sede en Hermosillo, Sonora de CFE Distribución por conducto del Encargado del Departamento Jurídico de la División de Distribución Noroeste de la Comisión Federal de Electricidad.	Titular de la División de Distribución Noroeste con sede en Hermosillo, Sonora de CFE Distribución por conducto del Encargado del Departamento Jurídico de la División de Distribución Noroeste de la Co	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada solicita copias simples; expídanse las copias solicitadas, previa razón de recibido que al efecto obre en autos	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
43	1239/24-02-01-8	REY GASPAR ARMENTA GÓMEZ	Titular de la División de Distribución Noroeste con sede en Hermosillo, Sonora de CFE Distribución por conducto del Encargado del Departamento Jurídico de la División de Distribución Noroeste de la Comisión Federal de Electricidad.	REY GASPAR ARMENTA GÓMEZ	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala, a través del cual la Sala Regional del Noroeste III, del Tribunal Federal de justicia Administrativa, con sede en Culiacán, Sinaloa, devuelve debidamente diligenciado el exhorto. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexos para los efectos legales a los que haya lugar, mediante atento oficio acúsese de recibo	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
44	1239/24-02-01-8	REY GASPAR ARMENTA GÓMEZ	Titular de la División de Distribución Noroeste con sede en Hermosillo, Sonora de CFE Distribución por conducto del Encargado del Departamento Jurídico de la División de Distribución Noroeste de la Comisión Federal de Electricidad.	Titular de la División de Distribución Noroeste con sede en Hermosillo, Sonora de CFE Distribución por conducto del Encargado del Departamento Jurídico de la División de Distribución Noroeste de la Co	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala, a través del cual la Sala Regional del Noroeste III, del Tribunal Federal de justicia Administrativa, con sede en Culiacán, Sinaloa, devuelve debidamente diligenciado el exhorto. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexos para los efectos legales a los que haya lugar, mediante atento oficio acúsese de recibo	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
45	1239/24-02-01-8	REY GASPAR ARMENTA GÓMEZ	Titular de la División de Distribución Noroeste con sede en Hermosillo, Sonora de CFE Distribución por conducto del	REY GASPAR ARMENTA GÓMEZ	24-03-2025	En la hora y día señalados, ante esta Instrucción, comparece la parte actora, a ratificar en	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva

			Encargado del Departamento Jurídico de la División de Distribución Noroeste de la Comisión Federal de Electricidad.			todo su contenido el escrito de inicial de demanda presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala.- Se tiene por ratificado el escrito inicial de demanda por la parte actora.		
46	1239/24-02-01-8	REY GASPAR ARMENTA GÓMEZ	Titular de la División de Distribución Noroeste con sede en Hermosillo, Sonora de CFE Distribución por conducto del Encargado del Departamento Jurídico de la División de Distribución Noroeste de la Comisión Federal de Electricidad.	Titular de la División de Distribución Noroeste con sede en Hermosillo, Sonora de CFE Distribución por conducto del Encargado del Departamento Jurídico de la División de Distribución Noroeste de la Co	24-03-2025	En la hora y día señalados, ante esta Instrucción, comparece la parte actora, a ratificar en todo su contenido el escrito de inicial de demanda presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala.- Se tiene por ratificado el escrito inicial de demanda por la parte actora.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
47	653/25-02-01-8	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "1"	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	06-05-2025	Vista la solicitud de suspensión de la parte actora. Se admite a trámite el incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL. Dese vista a la autoridad demandada para que dentro del término de CUARENTA Y OCHO HORAS siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda su informe relativo a la suspensión solicitada por el promovente	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
48	653/25-02-01-8	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "1"	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "1"	06-05-2025	Vista la solicitud de suspensión de la parte actora. Se admite a trámite el incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL. Dese vista a la autoridad demandada para que dentro del término de CUARENTA Y OCHO HORAS siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda su informe relativo a la suspensión solicitada por el promovente	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
49	2220/23-02-01-8	JESÚS ROMÁN RUIZ ALDUENDA	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.	JESÚS ROMÁN RUIZ ALDUENDA	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/04/2025, por el que la Parte actora, cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado mediante diverso proveído.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva

						CUENTA, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo que en tal virtud se deja sin efectos el apercibimiento decretado. Asimismo, esta Instrucción estima que no existe tercero interesado en el presente juicio		
50	2220/23-02-01-8	JESÚS ROMÁN RUIZ ALDUENDA	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/04/2025, por el que la Parte actora, cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado mediante diverso proveído.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo que en tal virtud se deja sin efectos el apercibimiento decretado. Asimismo, esta Instrucción estima que no existe tercero interesado en el presente juicio	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
51	2220/23-02-01-8	JESÚS ROMÁN RUIZ ALDUENDA	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.	Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora "1"	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/04/2025, por el que la Parte actora, cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado mediante diverso proveído.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo que en tal virtud se deja sin efectos el apercibimiento decretado. Asimismo, esta Instrucción estima que no existe tercero interesado en el presente juicio	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
52	2220/23-02-01-8	JESÚS ROMÁN RUIZ ALDUENDA	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.	JESÚS ROMÁN RUIZ ALDUENDA	14-05-2025	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y apareciendo de autos que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva

						los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
53	2220/23-02-01-8	JESÚS ROMÁN RUIZ ALDUENDA	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.	14-05-2025	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y apareciendo de autos que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
54	2220/23-02-01-8	JESÚS ROMÁN RUIZ ALDUENDA	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.	Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora "1"	14-05-2025	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y apareciendo de autos que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
55	896/24-02-01-8	ALEFER, S. C. DE R. L. DE C. V.	Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación por conducto de la Unidad de Asuntos Juridicos de la Auditoria Superior de la Federación	ALEFER, S. C. DE R. L. DE C. V.	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala, mediante el cual la parte actora formula los alegatos que estimó conducentes; se tienen por formulados los alegatos del actor, los cuales se tomaran en cuenta al emitirse la sentencia que corresponda	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
56	896/24-02-01-8	ALEFER, S. C. DE R. L. DE C. V.	Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación por conducto de la Unidad de Asuntos Juridicos de la Auditoria Superior de la Federación	Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación por conducto de la Unidad de Asuntos Juridicos de la Auditoria Superior de la Federación	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala, mediante el cual la parte actora formula los alegatos que estimó conducentes; se tienen por formulados los alegatos del actor, los cuales se tomaran en cuenta al emitirse la sentencia que corresponda	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
57	418/25-02-01-8	DIEGO ALEXANDER PÉREZ OBESO	Subdirector adscrito a la Aduana de Nogales, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	DIEGO ALEXANDER PÉREZ OBESO	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala, mediante	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva

						el cual la autoridad demandada produce su contestación de demanda.- Se tiene por contestada la demanda, por ofrecidas la pruebas y por autorizadas a las personas señaladasenvíese el aviso electrónico a la dirección de correo electrónico señalado por la parte actora, para que en el término de Ley, formule su ampliación de demanda, bajo el apercibimiento de tener por precluido su derecho procesal de no comparecer en tiempo.		
58	418/25-02-01-8	DIEGO ALEXANDER PÉREZ OBESO	Subdirector adscrito a la Aduana de Nogales, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Subdirector adscrito a la Aduana de Nogales, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada produce su contestación de demanda.- Se tiene por contestada la demanda, por ofrecidas la pruebas y por autorizadas a las personas señaladasenvíese el aviso electrónico a la dirección de correo electrónico señalado por la parte actora, para que en el término de Ley, formule su ampliación de demanda, bajo el apercibimiento de tener por precluido su derecho procesal de no comparecer en tiempo.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
59	418/25-02-01-8	DIEGO ALEXANDER PÉREZ OBESO	Subdirector adscrito a la Aduana de Nogales, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	DIEGO ALEXANDER PÉREZ OBESO	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala, a través del cual la autoridad demandada rinde el informe relativo a la suspensión solicitada. Se ordena agregar a sus autos sin mayor proveído, toda vez que ya se dictó sentencia interlocutoria de suspensión	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
60	418/25-02-01-8	DIEGO ALEXANDER PÉREZ OBESO	Subdirector adscrito a la Aduana de Nogales, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Subdirector adscrito a la Aduana de Nogales, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala, a través del cual la autoridad demandada rinde el informe relativo a la suspensión solicitada. Se ordena agregar a sus autos sin mayor proveído, toda vez que ya se dictó sentencia interlocutoria de suspensión	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
61	418/25-02-01-8	DIEGO ALEXANDER PÉREZ OBESO	Subdirector adscrito a la Aduana de Nogales, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	DIEGO ALEXANDER PÉREZ OBESO	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala, a través del cual la autoridad demandada rinde el	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva

						informe relativo a la medida cautelar solicitada. Se ordena agregar a sus autos sin mayor proveído, toda vez que ya se dictó sentencia interlocutoria de medida cautelar		
62	418/25-02-01-8	DIEGO ALEXANDER PÉREZ OBESO	Subdirector adscrito a la Aduana de Nogales, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Subdirector adscrito a la Aduana de Nogales, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala, a través del cual la autoridad demandada rinde el informe relativo a la medida cautelar solicitada. Se ordena agregar a sus autos sin mayor proveído, toda vez que ya se dictó sentencia interlocutoria de medida cautelar	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
63	2289/24-02-01-8	GERÓNIMO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	Director General Jurídico de Aduanas, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	GERÓNIMO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	15-05-2025	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se advierte que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes; dígasele a las partes que disponen de un plazo de CINCO DIAS HÁBILES para formular sus alegatos por escrito	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
64	2289/24-02-01-8	GERÓNIMO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	Director General Jurídico de Aduanas, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Director General Jurídico de Aduanas, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	15-05-2025	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se advierte que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes; dígasele a las partes que disponen de un plazo de CINCO DIAS HÁBILES para formular sus alegatos por escrito	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
65	2289/24-02-01-8	GERÓNIMO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	Director General Jurídico de Aduanas, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	GERÓNIMO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	14-05-2025	.Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluido su derecho para formularla	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
66	2289/24-02-01-8	GERÓNIMO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	Director General Jurídico de Aduanas, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Director General Jurídico de Aduanas, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	14-05-2025	.Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluido su derecho para formularla	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
67	2457/24-02-01-8	TRANSPORTES JARF, S.A. DE C.V.	Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección	Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y	13-05-2025	Se da cuenta con el informe rendido por la oficina de correos	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva

			Ciudadana, estación Sonoyta, Sonora	Protección Ciudadana, estación Sonoyta, Sonora		de méxico, a través del cual cumple el requerimiento efectuado mediante previo oficio, por lo que se tiene por cumplido el requerimiento y se deja sin efectos el apercibimiento; por otra parte, en atención al oficio de radicación de amparo; remítase la copia certificada del acuse de recibo, relativo al emplazamiento de la autoridad demandada, del auto por el que se tuvo por interpuesta la demanda de amparo		
68	811/25-02-01-3	JESUS ANTONIO HERNANDEZ MERAZ	Guardia de la Guardia Nacional de la Estación Sonoyta, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carretera e Instalaciones en Sonora, de la Guardia Nacional, en Hermosillo	JESUS ANTONIO HERNANDEZ MERAZ	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 12 de mayo de 2025, previo depósito, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se señala como nueva fecha para cerrar instrucción, el día 29 de mayo de 2025.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
69	811/25-02-01-3	JESUS ANTONIO HERNANDEZ MERAZ	Guardia de la Guardia Nacional de la Estación Sonoyta, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carretera e Instalaciones en Sonora, de la Guardia Nacional, en Hermosillo	Guardia de la Guardia Nacional de la Estación Sonoyta, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carretera e Instalaciones en Sonora, de la Guardia Nacional, en	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 12 de mayo de 2025, previo depósito, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

						efectos legales correspondientes. Se señala como nueva fecha para cerrar instrucción, el día 29 de mayo de 2025.		
70	874/25-02-01-3	EDUARDO COMPOY FLORES	Guardia de la Guardia Nacional de la Estación Ciudad Obregón, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carretera e Instalaciones en Sonora, de la Guardia Nacional, en Hermosillo	EDUARDO COMPOY FLORES	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 13 de mayo de 2025, previo depósito, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se señala como nueva fecha para cerrar instrucción, el día 29 de mayo de 2025.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
71	874/25-02-01-3	EDUARDO COMPOY FLORES	Guardia de la Guardia Nacional de la Estación Ciudad Obregón, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carretera e Instalaciones en Sonora, de la Guardia Nacional, en Hermosillo	Guardia de la Guardia Nacional de la Estación Ciudad Obregón, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carretera e Instalaciones en Sonora, de la Guardia Nacion	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 13 de mayo de 2025, previo depósito, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se señala como nueva fecha para cerrar instrucción, el día 29 de mayo de 2025.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
72	757/25-02-01-3	JUAN RAMÓN RODRÍGUEZ MENA	Guardia de la Guardia Nacional de la Estación Hermosillo, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carretera e Instalaciones en Sonora, de la Guardia Nacional, en Hermosillo	JUAN RAMÓN RODRÍGUEZ MENA	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 12 de mayo de 2025, previo depósito, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

						domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se señala como nueva fecha para cerrar instrucción, el día 29 de mayo de 2025.		
73	757/25-02-01-3	JUAN RAMÓN RODRÍGUEZ MENA	Guardia de la Guardia Nacional de la Estación Hermosillo, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carretera e Instalaciones en Sonora, de la Guardia Nacional, en Hermosillo	Guardia de la Guardia Nacional de la Estación Hermosillo, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carretera e Instalaciones en Sonora, de la Guardia Nacional,	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 12 de mayo de 2025, previo depósito, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se señala como nueva fecha para cerrar instrucción, el día 29 de mayo de 2025.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
74	144/24-02-01-6	MINERA SONORA BORAX, S.A. DE C.V.	Director General de Minas de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Secretaría de Economía	MINERA SONORA BORAX, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del presente juicio y en atención al desistimiento de la parte actora, se deja sin efectos la fecha y hora señalados para el desahogo de la prueba testimonial ofrecida por la parte actora y se procederá a proveer lo conducente una vez que se haya dilucidado lo concerniente a ello.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
75	144/24-02-01-6	MINERA SONORA BORAX, S.A. DE C.V.	Director General de Minas de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Secretaría de Economía	Director General de Minas de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Secretaría de Economía	16-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del presente juicio y en atención al desistimiento de la parte actora, se deja sin efectos la fecha y hora señalados para el desahogo de la prueba testimonial ofrecida por la parte actora y se procederá a proveer lo conducente una vez que se haya dilucidado lo concerniente a ello.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas

76	144/24-02-01-6	MINERA SONORA BORAX, S.A. DE C.V.	Director General de Minas de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Secretaría de Economía	MINERA SONORA BORAX, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido en esta Sala el dia 06/05/2025, a través del cual el representante legal de la parte actora se desiste del presente juicio. Se reserva acordar lo conducente hasta en tanto se apersone en las instalaciones de esta Sala a ratificar su escrito o bien, lo remita debidamente ratificado ante notario publico, apercibido que en caso de no comparerer, no surtirá efectos.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
77	144/24-02-01-6	MINERA SONORA BORAX, S.A. DE C.V.	Director General de Minas de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Secretaría de Economía	Director General de Minas de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Secretaría de Economía	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido en esta Sala el dia 06/05/2025, a través del cual el representante legal de la parte actora se desiste del presente juicio. Se reserva acordar lo conducente hasta en tanto se apersone en las instalaciones de esta Sala a ratificar su escrito o bien, lo remita debidamente ratificado ante notario publico, apercibido que en caso de no comparerer, no surtirá efectos.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
78	144/24-02-01-6	MINERA SONORA BORAX, S.A. DE C.V.	Director General de Minas de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Secretaría de Economía	MINERA SONORA BORAX, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio presentado el 29/04/2025, por medio del cual el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sonora, remite parcialmente diligenciado el exhorto enviado por esta Sala .- TÉNGASE POR DILIGENCIADO EL EXHORTO ENVIADO A LA SALA, en términos de los anexos de cuenta; por lo que MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire, acúsese recibo correspondiente para los efectos legales a que haya lugar	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
79	144/24-02-01-6	MINERA SONORA BORAX, S.A. DE C.V.	Director General de Minas de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Secretaría de Economía	Director General de Minas de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Secretaría de Economía	06-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio presentado el 29/04/2025, por medio del cual el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sonora, remite parcialmente diligenciado el exhorto enviado por esta Sala .- TÉNGASE POR DILIGENCIADO EL EXHORTO ENVIADO	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas

						A LA SALA, en términos de los anexos de cuenta; por lo que MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire, acúsese recibo correspondiente para los efectos legales a que haya lugar		
80	144/24-02-01-6	MINERA SONORA BORAX, S.A. DE C.V.	Director General de Minas de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Secretaría de Economía	MINERA SONORA BORAX, S.A. DE C.V.	07-05-2025	Se da cuenta con oficio recibido el 29/04/2025, a través del cual el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sonora, tiene por recibido el exhorto remitido por esta Sala. Agréguese a sus autos para todos los efectos legales a que haya lugar.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
81	144/24-02-01-6	MINERA SONORA BORAX, S.A. DE C.V.	Director General de Minas de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Secretaría de Economía	Director General de Minas de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Secretaría de Economía	07-05-2025	Se da cuenta con oficio recibido el 29/04/2025, a través del cual el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sonora, tiene por recibido el exhorto remitido por esta Sala. Agréguese a sus autos para todos los efectos legales a que haya lugar.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
82	144/24-02-01-6	MINERA SONORA BORAX, S.A. DE C.V.	Director General de Minas de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Secretaría de Economía	MINERA SONORA BORAX, S.A. DE C.V.	08-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio presentado el 29/04/2025, por medio del cual el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sonora, remite debidamente diligenciado el exhorto enviado por esta Sala .- TÉNGASE POR DILIGENCIADO EL EXHORTO ENVIADO A LA SALA, en términos de los anexos de cuenta; por lo que MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire, acúsese recibo correspondiente para los efectos legales a que haya lugar	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
83	144/24-02-01-6	MINERA SONORA BORAX, S.A. DE C.V.	Director General de Minas de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Secretaría de Economía	Director General de Minas de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Secretaría de Economía	08-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio presentado el 29/04/2025, por medio del cual el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sonora, remite debidamente diligenciado el exhorto enviado por esta Sala .- TÉNGASE POR DILIGENCIADO EL EXHORTO ENVIADO A LA SALA, en términos de los anexos de cuenta; por lo que MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire, acúsese recibo correspondiente para	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas

						los efectos legales a que haya lugar		
84	144/24-02-01-6	MINERA SONORA BORAX, S.A. DE C.V.	Director General de Minas de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Secretaría de Economía	MINERA SONORA BORAX, S.A. DE C.V.	09-05-2025	Se da cuenta con oficio recibido el 29/04/2025, a través del cual la autoridad demandada da cumplimiento al requerimiento que se formulo mediante auto de 22/10/2024, señalando domicilio para oir y recibir notificaciones. Se tiene por cumplido el requerimiento del que fue objeto la autoridad demandada, para los efectos legales a que haya lugar.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
85	144/24-02-01-6	MINERA SONORA BORAX, S.A. DE C.V.	Director General de Minas de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Secretaría de Economía	Director General de Minas de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Secretaría de Economía	09-05-2025	Se da cuenta con oficio recibido el 29/04/2025, a través del cual la autoridad demandada da cumplimiento al requerimiento que se formulo mediante auto de 22/10/2024, señalando domicilio para oir y recibir notificaciones. Se tiene por cumplido el requerimiento del que fue objeto la autoridad demandada, para los efectos legales a que haya lugar.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
86	163/24-02-01-6	MEXILIT, S.A. DE C.V.	Director General de Minas de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Secretaría de Economía	MEXILIT, S.A. DE C.V.	08-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido en esta Sala el dia 06/05/2025, a través del cual el representante legal de la parte actora se desiste del presente juicio. Se reserva acordar lo conducente hasta en tanto se apersone en las instalaciones de esta Sala a ratificar su escrito o bien, lo remita debidamente ratificado ante notario publico, apercibido que en caso de no comparerer, no surtirá efectos.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
87	163/24-02-01-6	MEXILIT, S.A. DE C.V.	Director General de Minas de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Secretaría de Economía	Director General de Minas de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Secretaría de Economía	08-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido en esta Sala el dia 06/05/2025, a través del cual el representante legal de la parte actora se desiste del presente juicio. Se reserva acordar lo conducente hasta en tanto se apersone en las instalaciones de esta Sala a ratificar su escrito o bien, lo remita debidamente ratificado ante notario publico, apercibido que en caso de no comparerer, no surtirá efectos.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas

88	63/23-02-01-9	C.S.C.S.	Titular de la Coordinación de Atención a Quejas y Casos Especiales de la Dirección de la Unidad de Derechos Humanos del Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Ciudad de México	C.S.C.S.	21-04-2025	Visto el contenido de autos, En preparación a la prueba pericial en materia grafoscopía y documentoscopía, se gira exhorto a la Sala Regional del Noroeste III, que en turno corresponda, para que lleve a cabo la aceptación y protesta de cargo del perito tercero en materia de grafoscopía y documentoscopía.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
89	63/23-02-01-9	C.S.C.S.	Titular de la Coordinación de Atención a Quejas y Casos Especiales de la Dirección de la Unidad de Derechos Humanos del Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Ciudad de México	Titular de la Coordinación de Atención a Quejas y Casos Especiales de la Dirección de la Unidad de Derechos Humanos del Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Ciudad de México	21-04-2025	Visto el contenido de autos, En preparación a la prueba pericial en materia grafoscopía y documentoscopía, se gira exhorto a la Sala Regional del Noroeste III, que en turno corresponda, para que lleve a cabo la aceptación y protesta de cargo del perito tercero en materia de grafoscopía y documentoscopía.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
90	63/23-02-01-9	C.S.C.S.	Titular de la Coordinación de Atención a Quejas y Casos Especiales de la Dirección de la Unidad de Derechos Humanos del Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Ciudad de México	C.S.C.S.	10-03-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 07/03/2025 por el cual la Unidad de Peritos, en atención a la solicitud, propone perito tercero en materia de grafoscopía y documentoscopía. Se acusa de recibo y se acepta la propuesta del perito de mérito.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
91	63/23-02-01-9	C.S.C.S.	Titular de la Coordinación de Atención a Quejas y Casos Especiales de la Dirección de la Unidad de Derechos Humanos del Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Ciudad de México	Titular de la Coordinación de Atención a Quejas y Casos Especiales de la Dirección de la Unidad de Derechos Humanos del Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Ciudad de México	10-03-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 07/03/2025 por el cual la Unidad de Peritos, en atención a la solicitud, propone perito tercero en materia de grafoscopía y documentoscopía. Se acusa de recibo y se acepta la propuesta del perito de mérito.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
92	63/23-02-01-9	C.S.C.S.	Titular de la Coordinación de Atención a Quejas y Casos Especiales de la Dirección de la Unidad de Derechos Humanos del Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Ciudad de México	C.S.C.S.	29-10-2024	Vistas las constancias que integran el juicio de nulidad en el que se actúa, se advierte que la parte actora no señaló domicilio para recibir notificaciones en la Ciudad de México y personas autorizadas para recibirlas; AL EFECTO, SE ACUERDA: SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO; por tanto, la resolución y las actuaciones diversas que dicte la Sala Superior y que deban ser notificadas de manera personal, les serán notificadas	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

						en el domicilio que obre en autos.		
93	63/23-02-01-9	C.S.C.S.	Titular de la Coordinación de Atención a Quejas y Casos Especiales de la Dirección de la Unidad de Derechos Humanos del Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Ciudad de México	Titular de la Coordinación de Atención a Quejas y Casos Especiales de la Dirección de la Unidad de Derechos Humanos del Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Ciudad de México	29-10-2024	Vistas las constancias que integran el juicio de nulidad en el que se actúa, se advierte que la parte actora no señaló domicilio para recibir notificaciones en la Ciudad de México y personas autorizadas para recibirlas; AL EFECTO, SE ACUERDA: SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO; por tanto, la resolución y las actuaciones diversas que dicte la Sala Superior y que deban ser notificadas de manera personal, les serán notificadas en el domicilio que obre en autos.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
94	63/23-02-01-9	C.S.C.S.	Titular de la Coordinación de Atención a Quejas y Casos Especiales de la Dirección de la Unidad de Derechos Humanos del Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Ciudad de México	C.S.C.S.	30-10-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y apareciendo de autos que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes son discrepantes entre sí, GIRESE OFICIO a la Unidad de Peritos a efecto de SOLICITAR que en apoyo a las labores de esta Sala y a la brevedad posible, tenga a bien proponer a un perito tercero en discordia en materia de grafoscopía y documentoscopía para que funja como tal en el juicio citado al rubro y hecho que sea lo anterior, se acordará lo conducente.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
95	63/23-02-01-9	C.S.C.S.	Titular de la Coordinación de Atención a Quejas y Casos Especiales de la Dirección de la Unidad de Derechos Humanos del Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Ciudad de México	Titular de la Coordinación de Atención a Quejas y Casos Especiales de la Dirección de la Unidad de Derechos Humanos del Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Ciudad de México	30-10-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y apareciendo de autos que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes son discrepantes entre sí, GIRESE OFICIO a la Unidad de Peritos a efecto de SOLICITAR que en apoyo a las labores de esta Sala y a la brevedad posible, tenga a bien proponer a un perito tercero en discordia en materia de grafoscopía y documentoscopía para que funja como tal en el juicio citado al rubro y hecho que sea lo anterior, se acordará lo conducente.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

96	863/25-02-01-9	MIGUEL ANDRÉS GUZMÁN MORENO	Dirección General Jurídica de Aduanas, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	MIGUEL ANDRÉS GUZMÁN MORENO	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el día 04/04/2025. Visto su contenido se tiene por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento formulado, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado.SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 04-08-2025 para cerrar instrucción.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
97	863/25-02-01-9	MIGUEL ANDRÉS GUZMÁN MORENO	Dirección General Jurídica de Aduanas, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Dirección General Jurídica de Aduanas, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el día 04/04/2025. Visto su contenido se tiene por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento formulado, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado.SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

						menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 04-08-2025 para cerrar instrucción.		

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

NOROESTE III
PRIMERA SALA REGIONAL NOROESTE III

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	5866/24-03-01-1	LORETO MONCERRATO DAVIS DAVIS	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Baja California Sur, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación del citado Instituto	LORETO MONCERRATO DAVIS DAVIS	07-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la parte actora en el presente juicio, interpone demanda de AMPARO DIRECTO en contra de la sentencia definitiva. Visto lo anterior, se ordena notificar el presente acuerdo a la autoridad demandada de manera electrónica. Una vez satisfecho lo anterior, ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable. Agréguense a la carpeta de amparo y remítase la demanda de amparo para su tramitación.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Marco César Mendoza Serrano
2	5866/24-03-01-1	LORETO MONCERRATO DAVIS DAVIS	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Baja California Sur, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación del citado Instituto	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Baja California Sur, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación del cita	07-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la parte actora en el presente juicio, interpone demanda de AMPARO DIRECTO en contra de la sentencia definitiva. Visto lo anterior, se ordena notificar el presente acuerdo a la autoridad demandada de manera electrónica. Una vez satisfecho lo anterior, ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable. Agréguense a la carpeta de amparo y remítase la demanda de amparo para su tramitación.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Marco César Mendoza Serrano
3	2009/25-03-01-1	MITSU CULIACÁN, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Sinaloa con sede en Culiacán, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	MITSU CULIACÁN, S.A. DE C.V.	12-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Marco César Mendoza Serrano

						electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
4	2009/25-03-01-1	MITSU CULIACÁN, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Sinaloa con sede en Culiacán, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Sinaloa con sede en Culiacán, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	12-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Marco César Mendoza Serrano
5	2032/25-03-01-1	H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para Los Trabajadores	H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN	13-05-2025	SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Marco César Mendoza Serrano
6	2032/25-03-01-1	H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para Los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para Los Trabajadores	13-05-2025	SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Marco César Mendoza Serrano

						de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
7	2032/25-03-01-1	H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para Los Trabajadores	H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN	13-05-2025	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Marco César Mendoza Serrano
8	2032/25-03-01-1	H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para Los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para Los Trabajadores	13-05-2025	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Marco César Mendoza Serrano
9	4172/24-03-01-1	MARIA ANTONIETA DE JESÚS CORTES BAREÑO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación del citado Instituto	MARIA ANTONIETA DE JESÚS CORTES BAREÑO	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual el H. Tribunal Colegiado transcribe el acuerdo en el cual el Magistrado Presidente de dicho Tribunal, admite la demanda de Amparo interpuesta por la actora en el juicio citado al rubro. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese el mismo a la carpeta de amparo en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Marco César Mendoza Serrano
10	4172/24-03-01-1	MARIA ANTONIETA DE JESÚS CORTES BAREÑO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación del citado Instituto	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación del citad	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual el H. Tribunal Colegiado transcribe el acuerdo en el cual el Magistrado Presidente de dicho Tribunal, admite la demanda de Amparo interpuesta por la actora en el juicio citado al rubro. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese el mismo a la carpeta de amparo en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Marco César Mendoza Serrano
11	4798/24-03-01-1	ACE CONCRETOS S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Sinaloa	ACE CONCRETOS S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Parte de esta Sala, por medio del cual el H.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Marco César Mendoza Serrano

						Tribunal Colegiado, transcribe el acuerdo en el cual el Magistrado Presidente de dicho Tribunal, admite el recurso de revisión interpuesto por la parte demandada en el juicio citado al rubro. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese el mismo a la carpeta de revisión en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.		
12	4798/24-03-01-1	ACE CONCRETOS S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Sinaloa	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Sinaloa	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Parte de esta Sala, por medio del cual el H. Tribunal Colegiado, transcribe el acuerdo en el cual el Magistrado Presidente de dicho Tribunal, admite el recurso de revisión interpuesto por la parte demandada en el juicio citado al rubro. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese el mismo a la carpeta de revisión en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Marco César Mendoza Serrano
13	764/25-03-01-1	MELCHOR ARELLANO DIAZ	Administradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Baja California Sur "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California Sur "1" del citado Servicio	MELCHOR ARELLANO DIAZ	15-05-2025	SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA. Agréguese a sus autos el dictamen que se acuerda para los efectos legales correspondientes.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Marco César Mendoza Serrano
14	764/25-03-01-1	MELCHOR ARELLANO DIAZ	Administradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Baja California Sur "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California Sur "1" del citado Servicio	Administradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Baja California Sur "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California Su	15-05-2025	SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA. Agréguese a sus autos el dictamen que se acuerda para los efectos legales correspondientes.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Marco César Mendoza Serrano
15	5346/24-03-01-1	COPPEL, S.A. DE C.V.	Director de Inspección del Trabajo de la Dirección de Inspección del Trabajo en Guanajuato	COPPEL, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Autoridad formula alegatos por escrito. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta. Agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Marco César Mendoza Serrano
16	5346/24-03-01-1	COPPEL, S.A. DE C.V.	Director de Inspección del Trabajo de la Dirección de Inspección del Trabajo en Guanajuato	Director de Inspección del Trabajo de la Dirección de Inspección del Trabajo en Guanajuato	06-05-2025	Autoridad formula alegatos por escrito. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta. Agréguese a sus autos para los	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Marco César Mendoza Serrano

						efectos legales a que haya lugar.		
17	2915/24-03-01-1	AUTOCAMIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Sinaloa, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	AUTOCAMIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Actora solicita a esta Sala se declare la firmeza de la sentencia definitiva, dictada en el presente juicio. Visto lo anterior, se tiene por recibido el escrito de cuenta y en atención a lo solicitado, infórmesele al promovente que la autoridad demandada promovió recurso de revisión en contra de la sentencia emitida en el presente juicio y toda vez que el mismo fue resuelto por el H. Tribunal Colegiado en la que se declaró improcedente el recurso de revisión interpuesto por la demandada, por lo que, el Secretario de Acuerdos certifica que la sentencia dictada en el presente juicio ha quedado firme desde el día hábil siguiente a la notificación del acuerdo de recepción de la ejecutoria emitida por el Tribunal Colegiado.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Marco César Mendoza Serrano
18	2915/24-03-01-1	AUTOCAMIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Sinaloa, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Sinaloa, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	14-05-2025	Actora solicita a esta Sala se declare la firmeza de la sentencia definitiva, dictada en el presente juicio. Visto lo anterior, se tiene por recibido el escrito de cuenta y en atención a lo solicitado, infórmesele al promovente que la autoridad demandada promovió recurso de revisión en contra de la sentencia emitida en el presente juicio y toda vez que el mismo fue resuelto por el H. Tribunal Colegiado en la que se declaró improcedente el recurso de revisión interpuesto por la demandada, por lo que, el Secretario de Acuerdos certifica que la sentencia dictada en el presente juicio ha quedado firme desde el día hábil siguiente a la notificación del acuerdo de recepción de la ejecutoria emitida por el Tribunal Colegiado.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Marco César Mendoza Serrano

19	207/25-03-01-1	JOSÉ NICOLÁS VILLANAZUL ÁLVAREZ	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Los Mochis, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sinaloa	JOSÉ NICOLÁS VILLANAZUL ÁLVAREZ	15-05-2025	Autorizado legal de la parte actora, solicita a esta Sala se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Visto lo anterior, se tiene por recibido el escrito de cuenta, y en atención a lo solicitado, dígase a la parte promovente que a la fecha en que se actúa no se ha interpuesto algún medio de defensa por las partes en contra de la citada sentencia, en consecuencia, ha quedado firme, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Marco César Mendoza Serrano
20	207/25-03-01-1	JOSÉ NICOLÁS VILLANAZUL ÁLVAREZ	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Los Mochis, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sinaloa	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Los Mochis, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de S	15-05-2025	Autorizado legal de la parte actora, solicita a esta Sala se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Visto lo anterior, se tiene por recibido el escrito de cuenta, y en atención a lo solicitado, dígase a la parte promovente que a la fecha en que se actúa no se ha interpuesto algún medio de defensa por las partes en contra de la citada sentencia, en consecuencia, ha quedado firme, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Marco César Mendoza Serrano
21	3654/23-03-01-1	SERVICIOS HERMANOS LEAL, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del citado Servicio	SERVICIOS HERMANOS LEAL, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se tiene por rendido el informe del promovente en los términos del contenido del oficio que se acuerda, mismo que se ordena agregar en autos, para que surta los efectos legales a que haya lugar, por lo que, se tiene por cumplimentado el citado requerimiento, dejándose sin efectos el apercibimiento contenido en el mismo.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Marco César Mendoza Serrano
22	3654/23-03-01-1	SERVICIOS HERMANOS LEAL, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del citado Servicio	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del citado Servicio	14-05-2025	Se tiene por rendido el informe del promovente en los términos del contenido del oficio que se acuerda, mismo que se ordena agregar en autos, para que surta los efectos legales a que haya lugar, por lo que, se tiene por cumplimentado el	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Marco César Mendoza Serrano

						citado requerimiento, dejándose sin efectos el apercibimiento contenido en el mismo.		
23	2074/25-03-01-1	LORENZA OFELIA NARIO ÁLVAREZ	Subdelegado de Prestaciones de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación del citado Instituto	LORENZA OFELIA NARIO ÁLVAREZ	15-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Marco César Mendoza Serrano
24	2074/25-03-01-1	LORENZA OFELIA NARIO ÁLVAREZ	Subdelegado de Prestaciones de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación del citado Instituto	Subdelegado de Prestaciones de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica d	15-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Marco César Mendoza Serrano
25	4265/24-03-01-1	UNIÓN DE EJIDOS DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGROPECUARIA DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA E ILIMITADA "20 DE NOVIEMBRE"	Titular de la Subdelegación La Paz del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Regional Baja California Sur, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Baja California Sur	UNIÓN DE EJIDOS DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGROPECUARIA DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA E	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la parte actora en el presente juicio, interpone demanda de AMPARO DIRECTO en contra de la	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Marco César Mendoza Serrano

				ILIMITADA "20 DE NOVIEMBRE"		sentencia definitiva. Visto lo anterior, se ordena notificar el presente acuerdo a la autoridad demandada de manera electrónica. Una vez satisfecho lo anterior, ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable. Agréguense a la carpeta de amparo y remítase la demanda de amparo para su tramitación.		
26	4265/24-03-01-1	UNIÓN DE EJIDOS DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGROPECUARIA DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA E ILIMITADA "20 DE NOVIEMBRE"	Titular de la Subdelegación La Paz del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Regional Baja California Sur, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Baja California Sur	Titular de la Subdelegación La Paz del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Regional Baja California Sur, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Institut	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la parte actora en el presente juicio, interpone demanda de AMPARO DIRECTO en contra de la sentencia definitiva. Visto lo anterior, se ordena notificar el presente acuerdo a la autoridad demandada de manera electrónica. Una vez satisfecho lo anterior, ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable. Agréguense a la carpeta de amparo y remítase la demanda de amparo para su tramitación.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Marco César Mendoza Serrano
27	2056/25-03-01-1	JESÚS ALBERTO HERNÁNDEZ DELGADO	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Orizaba, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Veracruz	JESÚS ALBERTO HERNÁNDEZ DELGADO	13-05-2025	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Marco César Mendoza Serrano
28	2056/25-03-01-1	JESÚS ALBERTO HERNÁNDEZ DELGADO	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Orizaba, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Veracruz	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Orizaba, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e	13-05-2025	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Marco César Mendoza Serrano

				Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Vera		ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
29	5866/24-03-01-1	LORETO MONCERRATO DAVIS DAVIS	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Baja California Sur, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación del citado Instituto	LORETO MONCERRATO DAVIS DAVIS	09-05-2025	Autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN, en contra de la sentencia definitiva. Visto lo anterior, se ordena notificar el presente acuerdo a la parte actora de manera electrónica, en el entendido de que el aviso correspondiente deberá incluir el recurso de revisión de cuenta y el presente acuerdo en formato PDF, para que ocurra a manifestar lo que a su derecho convenga al H. Tribunal Colegiado. Una vez hecho lo anterior y con las constancias de emplazamiento, remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de referencia para los efectos legales a que haya lugar.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Marco César Mendoza Serrano
30	5866/24-03-01-1	LORETO MONCERRATO DAVIS DAVIS	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Baja California Sur, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación del citado Instituto	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Baja California Sur, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación del cita	09-05-2025	Autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN, en contra de la sentencia definitiva. Visto lo anterior, se ordena notificar el presente acuerdo a la parte actora de manera electrónica, en el entendido de que el aviso correspondiente deberá incluir el recurso de revisión de cuenta y el presente acuerdo en formato PDF, para que ocurra a manifestar lo que a su derecho convenga al H. Tribunal Colegiado. Una vez hecho lo anterior y con las constancias de emplazamiento, remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de referencia para los	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Marco César Mendoza Serrano

						efectos legales a que haya lugar.		
31	855/25-03-01-4	RESCOLIM, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta Delegación Estatal Jalisco del IMSS	RESCOLIM, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala por medio del cual la parte actora en el presente juicio, interpone demanda de AMPARO DIRECTO en contra de la sentencia definitiva. Procédase hacer constar al pie de la demanda de amparo que se acompaña, la fecha en que fue notificada a la quejosa la sentencia impugnada y la de presentación de la demanda de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas. Se ordena notificar el presente acuerdo a la autoridad demandada de manera electrónica, ello con el fin de que este en posibilidad de manifestar lo que a su derecho convenga al H. Tribunal Colegiado en turno del Décimo Segundo Circuito con sede en Mazatlán, Sinaloa. Una vez hecho lo anterior y con las constancias de emplazamiento, remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de referencia para los efectos legales a que haya lugar. Agréguense a la carpeta de amparo, copia de la demanda, del acuerdo de interposición, de las constancias de notificación y del Informe Justificado; remítase la demanda de amparo para su tramitación.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo
32	855/25-03-01-4	RESCOLIM, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta Delegación Estatal Jalisco del IMSS	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta Delegación Estatal Jalisco del IMSS	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala por medio del cual la parte actora en el presente juicio, interpone demanda de AMPARO DIRECTO en contra de la sentencia definitiva. Procédase hacer constar al pie de la demanda de amparo que se acompaña, la fecha en que fue notificada a la quejosa la sentencia impugnada y la de presentación de la demanda de amparo,	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo

						así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas. Se ordena notificar el presente acuerdo a la autoridad demandada de manera electrónica, ello con el fin de que este en posibilidad de manifestar lo que a su derecho convenga al H. Tribunal Colegiado en turno del Décimo Segundo Circuito con sede en Mazatlán, Sinaloa. Una vez hecho lo anterior y con las constancias de emplazamiento, remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de referencia para los efectos legales a que haya lugar. Agréguense a la carpeta de amparo, copia de la demanda, del acuerdo de interposición, de las constancias de notificación y del Informe Justificado; remítase la demanda de amparo para su tramitación.		
33	2040/24-03-01-4	INMOBILIARIA BAJANORTE MEXICANA, S.A. DE C.V.	Director de Auditoría del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	INMOBILIARIA BAJANORTE MEXICANA, S.A. DE C.V.	08-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala por medio del cual la parte actora en el presente juicio, interpone demanda de AMPARO DIRECTO en contra de la sentencia definitiva. Procédase hacer constar al pie de la demanda de amparo que se acompaña, la fecha en que fue notificada a la quejosa la sentencia impugnada y la de presentación de la demanda de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas. Se ordena notificar el presente acuerdo a la autoridad demandada de manera electrónica, ello con el fin de que este en posibilidad de manifestar lo que a su derecho convenga al H. Tribunal Colegiado en turno del Décimo Segundo Circuito con sede en Mazatlán, Sinaloa. Una vez hecho lo anterior y con las constancias de emplazamiento, remítanse las presentes	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo

						actuaciones al Tribunal de referencia para los efectos legales a que haya lugar. Agréguense a la carpeta de amparo, copia de la demanda, del acuerdo de interposición, de las constancias de notificación y del Informe Justificado; remítase la demanda de amparo para su tramitación.		
34	2040/24-03-01-4	INMOBILIARIA BAJANORTE MEXICANA, S.A. DE C.V.	Director de Auditoría del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Director de Auditoría del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	08-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala por medio del cual la parte actora en el presente juicio, interpone demanda de AMPARO DIRECTO en contra de la sentencia definitiva. Procédase hacer constar al pie de la demanda de amparo que se acompaña, la fecha en que fue notificada a la quejosa la sentencia impugnada y la de presentación de la demanda de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas. Se ordena notificar el presente acuerdo a la autoridad demandada de manera electrónica, ello con el fin de que este en posibilidad de manifestar lo que a su derecho convenga al H. Tribunal Colegiado en turno del Décimo Segundo Circuito con sede en Mazatlán, Sinaloa. Una vez hecho lo anterior y con las constancias de emplazamiento, remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de referencia para los efectos legales a que haya lugar. Agréguense a la carpeta de amparo, copia de la demanda, del acuerdo de interposición, de las constancias de notificación y del Informe Justificado; remítase la demanda de amparo para su tramitación.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo
35	2040/24-03-01-4	INMOBILIARIA BAJANORTE MEXICANA, S.A. DE C.V.	Director de Auditoría del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración	Jefe de Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del citado	08-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala por medio del cual la parte actora en el presente juicio, interpone demanda de	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo

			Tributaria del Estado de Sinaloa	Servicio de Administración Tributaria		AMPARO DIRECTO en contra de la sentencia definitiva. Procédase hacer constar al pie de la demanda de amparo que se acompaña, la fecha en que fue notificada a la quejosa la sentencia impugnada y la de presentación de la demanda de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas. Se ordena notificar el presente acuerdo a la autoridad demandada de manera electrónica, ello con el fin de que este en posibilidad de manifestar lo que a su derecho convenga al H. Tribunal Colegiado en turno del Décimo Segundo Circuito con sede en Mazatlán, Sinaloa. Una vez hecho lo anterior y con las constancias de emplazamiento, remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de referencia para los efectos legales a que haya lugar. Agréguense a la carpeta de amparo, copia de la demanda, del acuerdo de interposición, de las constancias de notificación y del Informe Justificado; remítase la demanda de amparo para su tramitación.		
36	2040/24-03-01-4	INMOBILIARIA BAJANORTE MEXICANA, S.A. DE C.V.	Director de Auditoría del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2" del citado	08-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala por medio del cual la parte actora en el presente juicio, interpone demanda de AMPARO DIRECTO en contra de la sentencia definitiva. Procédase hacer constar al pie de la demanda de amparo que se acompaña, la fecha en que fue notificada a la quejosa la sentencia impugnada y la de presentación de la demanda de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas. Se ordena notificar el presente acuerdo a la autoridad demandada de manera electrónica, ello con el fin de que este en posibilidad	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo

						de manifestar lo que a su derecho convenga al H. Tribunal Colegiado en turno del Décimo Segundo Circuito con sede en Mazatlán, Sinaloa. Una vez hecho lo anterior y con las constancias de emplazamiento, remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de referencia para los efectos legales a que haya lugar. Agréguense a la carpeta de amparo, copia de la demanda, del acuerdo de interposición, de las constancias de notificación y del Informe Justificado; remítase la demanda de amparo para su tramitación.		
37	5294/24-03-01-4	PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V.	Dirección de Auditoría de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Baja California	PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Vista y analizada la promoción de cuenta a través de la cual la autoridad demandada solicita a esta Sala se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, y en su caso se dicte como asunto totalmente concluido. Dígasele a la promovente que no ha lugar a acordar conforme a lo solicitado, toda vez que la parte actora interpuso demanda de amparo en contra de la referida sentencia.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo
38	5294/24-03-01-4	PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V.	Dirección de Auditoría de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Baja California	Dirección de Auditoría de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Baja California	13-05-2025	Vista y analizada la promoción de cuenta a través de la cual la autoridad demandada solicita a esta Sala se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, y en su caso se dicte como asunto totalmente concluido. Dígasele a la promovente que no ha lugar a acordar conforme a lo solicitado, toda vez que la parte actora interpuso demanda de amparo en contra de la referida sentencia.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo
39	5294/24-03-01-4	PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V.	Dirección de Auditoría de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Baja California	Jefe de Servicio de Administración Tributaria, del Serv. de Admin. Tributaria, por conducto de la Admin. Desconc. Jca. de Baja	13-05-2025	Vista y analizada la promoción de cuenta a través de la cual la autoridad demandada solicita a esta Sala se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo

				California "2" del ref. Serv		presente juicio, y en su caso se dicte como asunto totalmente concluido. Dígasele a la promovente que no ha lugar a acordar conforme a lo solicitado, toda vez que la parte actora interpuso demanda de amparo en contra de la referida sentencia.		
40	5294/24-03-01-4	PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V.	Dirección de Auditoría de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Baja California	Secretario de Hacienda y Crédito Público	13-05-2025	Vista y analizada la promoción de cuenta a través de la cual la autoridad demandada solicita a esta Sala se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, y en su caso se dicte como asunto totalmente concluido. Dígasele a la promovente que no ha lugar a acordar conforme a lo solicitado, toda vez que la parte actora interpuso demanda de amparo en contra de la referida sentencia.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo
41	5294/24-03-01-4	PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V.	Dirección de Auditoría de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Baja California	PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V.	08-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala por medio del cual la parte actora en el presente juicio, interpone demanda de AMPARO DIRECTO en contra de la sentencia definitiva. Procédase hacer constar al pie de la demanda de amparo que se acompaña, la fecha en que fue notificada a la quejosa la sentencia impugnada y la de presentación de la demanda de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas. Se ordena notificar el presente acuerdo a la autoridad demandada de manera electrónica, ello con el fin de que este en posibilidad de manifestar lo que a su derecho convenga al H. Tribunal Colegiado en turno del Décimo Segundo Circuito con sede en Mazatlán, Sinaloa. Una vez hecho lo anterior y con las constancias de emplazamiento, remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de referencia para los	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo

						efectos legales a que haya lugar. Agréguense a la carpeta de amparo, copia de la demanda, del acuerdo de interposición, de las constancias de notificación y del Informe Justificado; remítase la demanda de amparo para su tramitación.		
42	5294/24-03-01-4	PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V.	Dirección de Auditoría de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Baja California	Dirección de Auditoría de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Baja California	08-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala por medio del cual la parte actora en el presente juicio, interpone demanda de AMPARO DIRECTO en contra de la sentencia definitiva. Procédase hacer constar al pie de la demanda de amparo que se acompaña, la fecha en que fue notificada a la quejosa la sentencia impugnada y la de presentación de la demanda de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas. Se ordena notificar el presente acuerdo a la autoridad demandada de manera electrónica, ello con el fin de que este en posibilidad de manifestar lo que a su derecho convenga al H. Tribunal Colegiado en turno del Décimo Segundo Circuito con sede en Mazatlán, Sinaloa. Una vez hecho lo anterior y con las constancias de emplazamiento, remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de referencia para los efectos legales a que haya lugar. Agréguense a la carpeta de amparo, copia de la demanda, del acuerdo de interposición, de las constancias de notificación y del Informe Justificado; remítase la demanda de amparo para su tramitación.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo
43	5294/24-03-01-4	PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V.	Dirección de Auditoría de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Baja California	Jefe de Servicio de Administración Tributaria, del Serv. de Admin. Tributaria, por conducto de la Admin. Desconc. Jca. de Baja California "2" del ref. Serv	08-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala por medio del cual la parte actora en el presente juicio, interpone demanda de AMPARO DIRECTO en contra de la sentencia definitiva.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo

						Procédase hacer constar al pie de la demanda de amparo que se acompaña, la fecha en que fue notificada a la quejosa la sentencia impugnada y la de presentación de la demanda de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas. Se ordena notificar el presente acuerdo a la autoridad demandada de manera electrónica, ello con el fin de que este en posibilidad de manifestar lo que a su derecho convenga al H. Tribunal Colegiado en turno del Décimo Segundo Circuito con sede en Mazatlán, Sinaloa. Una vez hecho lo anterior y con las constancias de emplazamiento, remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de referencia para los efectos legales a que haya lugar. Agréguense a la carpeta de amparo, copia de la demanda, del acuerdo de interposición, de las constancias de notificación y del Informe Justificado; remítase la demanda de amparo para su tramitación.		
44	5294/24-03-01-4	PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V.	Dirección de Auditoría de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Baja California	Secretario de Hacienda y Crédito Público	08-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala por medio del cual la parte actora en el presente juicio, interpone demanda de AMPARO DIRECTO en contra de la sentencia definitiva. Procédase hacer constar al pie de la demanda de amparo que se acompaña, la fecha en que fue notificada a la quejosa la sentencia impugnada y la de presentación de la demanda de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas. Se ordena notificar el presente acuerdo a la autoridad demandada de manera electrónica, ello con el fin de que este en posibilidad de manifestar lo que a su derecho convenga al H.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo

						Tribunal Colegiado en turno del Décimo Segundo Circuito con sede en Mazatlán, Sinaloa. Una vez hecho lo anterior y con las constancias de emplazamiento, remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de referencia para los efectos legales a que haya lugar. Agréguense a la carpeta de amparo, copia de la demanda, del acuerdo de interposición, de las constancias de notificación y del Informe Justificado; remítase la demanda de amparo para su tramitación.		
45	1455/25-03-01-4	TIENDAS CHEDRAUI S.A. DE C.V.	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona La Paz, de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la citada Procuraduría	TIENDAS CHEDRAUI S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada. Visto su contenido se tiene por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento formulado, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado.SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo
46	1455/25-03-01-4	TIENDAS CHEDRAUI S.A. DE C.V.	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona La Paz, de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del Director General de lo Contencioso y	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona La Paz, de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del Director General de	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada. Visto su contenido se tiene por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento formulado,	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo

			Recursos de la citada Procuraduría	lo Contencioso y Recursos de la citada Procuradur		dejándose sin efectos el apercibimiento decretado.SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.		
47	1784/25-03-01-4	JESÚS ADRIÁN RUIZ VALENZUELA	Comisionado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la Ciudad de México	JESÚS ADRIÁN RUIZ VALENZUELA	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, remite los autos del citado expediente, así como, carpeta de suspensión y la resolución de recaída al incidente de incompetencia por razón de territorio. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio y anexos, y en atención a su contenido, ESTA SALA ACEPTA TENER COMPETENCIA DE PLANO POR RAZÓN DE TERRITORIO para conocer del presente asunto, mismo que ha quedado radicado con el número que se indica, el cual deberá invocarse en las subsecuentes promociones. Mediante atento oficio que se gire a la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, acúsese recibo.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo

48	1784/25-03-01-4	JESÚS ADRIÁN RUIZ VALENZUELA	Comisionado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la Ciudad de México	Comisionado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la Ciudad de México	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, remite los autos del citado expediente, así como, carpeta de suspensión y la resolución de recaída al incidente de incompetencia por razón de territorio. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio y anexos, y en atención a su contenido, ESTA SALA ACEPTA TENER COMPETENCIA DE PLANO POR RAZÓN DE TERRITORIO para conocer del presente asunto, mismo que ha quedado radicado con el número que se indica, el cual deberá invocarse en las subsecuentes promociones. Mediante atento oficio que se gire a la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, acúsese recibo.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo
49	1784/25-03-01-4	JESÚS ADRIÁN RUIZ VALENZUELA	Comisionado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la Ciudad de México	JESÚS ADRIÁN RUIZ VALENZUELA	07-05-2025	En atención a que la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal resolvió el incidente de incompetencia en razón de territorio promovido por la autoridad demandada, SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DECRETADA EN EL JUICIO CITADO AL RUBRO. Ahora bien, SE REVALIDAN LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN EL JUICIO EN QUE SE ACTÚA. En ese sentido, se tiene por contestada la demanda y por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento. Por admitidas las pruebas. Por lo que respecta al requerimiento consistente en la exhibición del expediente administrativo, se tiene por cumplimentado el requerimiento. Se tienen como domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones, así como delegados los señalados. Finalmente se otorga	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo

						a la actora término para que amplíe su demanda.		
50	1784/25-03-01-4	JESÚS ADRIÁN RUIZ VALENZUELA	Comisionado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la Ciudad de México	Comisionado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la Ciudad de México	07-05-2025	En atención a que la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal resolvió el incidente de incompetencia en razón de territorio promovido por la autoridad demandada, SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DECRETADA EN EL JUICIO CITADO AL RUBRO. Ahora bien, SE REVALIDAN LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN EL JUICIO EN QUE SE ACTÚA. En ese sentido, se tiene por contestada la demanda y por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento. Por admitidas las pruebas. Por lo que respecta al requerimiento consistente en la exhibición del expediente administrativo, se tiene por cumplimentado el requerimiento. Se tienen como domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones, así como delegados los señalados. Finalmente se otorga a la actora término para que amplíe su demanda.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo
51	5940/24-03-01-4	DEL CAMPO Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	DEL CAMPO Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	13-05-2025	Vista y analizada la promoción de cuenta, a través de la cual la autoridad demandada solicita a esta Sala se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Dígasele al promovente que no ha lugar a acordar conforme a lo solicitado, toda vez que la parte actora interpuso demanda de amparo en contra de la referida sentencia.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo
52	5940/24-03-01-4	DEL CAMPO Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	13-05-2025	Vista y analizada la promoción de cuenta, a través de la cual la autoridad demandada solicita a esta Sala se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Dígasele al promovente que no ha lugar a acordar conforme a lo	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo

						solicitado, toda vez que la parte actora interpuso demanda de amparo en contra de la referida sentencia.		
53	5940/24-03-01-4	DEL CAMPO Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	DEL CAMPO Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	08-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala por medio del cual la parte actora en el presente juicio, interpone demanda de AMPARO DIRECTO en contra de la sentencia definitiva. Procédase hacer constar al pie de la demanda de amparo que se acompaña, la fecha en que fue notificada a la quejosa la sentencia impugnada y la de presentación de la demanda de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas. Se ordena notificar el presente acuerdo a la autoridad demandada de manera electrónica, ello con el fin de que este en posibilidad de manifestar lo que a su derecho convenga al H. Tribunal Colegiado en turno del Décimo Segundo Circuito con sede en Mazatlán, Sinaloa. Una vez hecho lo anterior y con las constancias de emplazamiento, remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de referencia para los efectos legales a que haya lugar. Agréguense a la carpeta de amparo, copia de la demanda, del acuerdo de interposición, de las constancias de notificación y del Informe Justificado; remítase la demanda de amparo para su tramitación.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo
54	5940/24-03-01-4	DEL CAMPO Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	08-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala por medio del cual la parte actora en el presente juicio, interpone demanda de AMPARO DIRECTO en contra de la sentencia definitiva. Procédase hacer constar al pie de la demanda de amparo que se acompaña, la fecha en que fue notificada a la quejosa la sentencia	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo

						impugnada y la de presentación de la demanda de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas. Se ordena notificar el presente acuerdo a la autoridad demandada de manera electrónica, ello con el fin de que este en posibilidad de manifestar lo que a su derecho convenga al H. Tribunal Colegiado en turno del Décimo Segundo Circuito con sede en Mazatlán, Sinaloa. Una vez hecho lo anterior y con las constancias de emplazamiento, remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de referencia para los efectos legales a que haya lugar. Agréguense a la carpeta de amparo, copia de la demanda, del acuerdo de interposición, de las constancias de notificación y del Informe Justificado; remítase la demanda de amparo para su tramitación.		
55	5672/24-03-01-4	ÁLVARO AGUILAR ROSAS	Subdel. de Prest. de la Rep. Estatal de Baja California Sur del Inst. de Seg. y Serv. Soc. de los Trabajadores del Edo., por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Del. Estatal en Baja California Sur del cit. Inst	ÁLVARO AGUILAR ROSAS	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la autoridad demandada interpone RECURSO DE REVISIÓN, en contra de la referida sentencia. Visto lo anterior, se ordena notificar el presente acuerdo a la parte actora de manera electrónica, en el entendido de que el aviso correspondiente deberá incluir el recurso de cuenta y el presente acuerdo en formato PDF, ello con el fin de que este en posibilidad de manifestar lo que a su derecho convenga al H. Tribunal Colegiado en turno del Décimo Segundo Circuito con sede en Mazatlán, Sinaloa. Una vez hecho lo anterior y con las constancias de emplazamiento, remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de referencia para los efectos legales a que haya lugar.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo

56	5672/24-03-01-4	ÁLVARO AGUILAR ROSAS	Subdel. de Prest. de la Rep. Estatal de Baja California Sur del Inst. de Seg. y Serv. Soc. de los Trabajadores del Edo., por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Del. Estatal en Baja California Sur del cit. Inst	Subdel. de Prest. de la Rep. Estatal de Baja California Sur del Inst. de Seg. y Serv. Soc. de los Trabajadores del Edo., por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Del. Estatal en Baja Californ	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la autoridad demandada interpone RECURSO DE REVISIÓN, en contra de la referida sentencia. Visto lo anterior, se ordena notificar el presente acuerdo a la parte actora de manera electrónica, en el entendido de que el aviso correspondiente deberá incluir el recurso de cuenta y el presente acuerdo en formato PDF, ello con el fin de que este en posibilidad de manifestar lo que a su derecho convenga al H. Tribunal Colegiado en turno del Décimo Segundo Circuito con sede en Mazatlán, Sinaloa. Una vez hecho lo anterior y con las constancias de emplazamiento, remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de referencia para los efectos legales a que haya lugar.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo
57	1980/25-03-01-4	RASTRO DE MAZATLAN SIN TIPO DE SOCIEDAD	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del citado Servicio	RASTRO DE MAZATLAN SIN TIPO DE SOCIEDAD	08-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada en nombre y representación de la persona moral actuante. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, Respecto a la prueba consistente en la exhibición del expediente administrativo, REQUIÉRASELE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que al momento de contestar la demanda, exhiba el mismo y en los términos solicitados. Se tienen por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo

						profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
58	1980/25-03-01-4	RASTRO DE MAZATLAN SIN TIPO DE SOCIEDAD	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del citado Servicio	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del citado Servici	08-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada en nombre y representación de la persona moral actuante. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, Respecto a la prueba consistente en la exhibición del expediente administrativo, REQUIÉRASELE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que al momento de contestar la demanda, exhiba el mismo y en los términos solicitados. Se tienen por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo
59	526/18-03-01-4	JOSÉ CESEÑA LEGGS	Subdelegada de Prestaciones del ISSSTE en Baja California Sur, en su	JOSÉ CESEÑA LEGGS	09-05-2025	Vista y analizada la promoción de cuenta, de la misma se advierte que la	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo

			calidad de autoridad demandada, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica del citado Instituto en Baja California Sur			autoridad demandada ha sido omisa en dar cumplimiento a la sentencia definitiva, en consecuencia, se impone una multa, asimismo, se ordena girar atento oficio, con copia certificada del presente auto, a fin de que haga efectiva la multa impuesta. En ese sentido, mediante atento oficio que al efecto se gire, requiérase para que dentro del término de ley, nos informe el RFC con homoclave, CURP o fecha de nacimiento y domicilios de la persona señalada, apercibida que en caso de incumplimiento se impondrá una multa. Por otra parte, requiérase nuevamente a la autoridad demandada en el presente juicio, para que informe a esta Sala dentro del término de TRES DÍAS, haber concedido a la parte actora la pensión que conforme a derecho corresponda, apercibida que de no dar hacerlo, sin causa que lo justifique, se le impondrá una multa.		
60	526/18-03-01-4	JOSÉ CESEÑA LEGGS	Subdelegada de Prestaciones del ISSSTE en Baja California Sur, en su calidad de autoridad demandada, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica del citado Instituto en Baja California Sur	Subdelegada de Prestaciones del ISSSTE en Baja California Sur, en su calidad de autoridad demandada, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica del citado Instituto en Baja California Sur	09-05-2025	Vista y analizada la promoción de cuenta, de la misma se advierte que la autoridad demandada ha sido omisa en dar cumplimiento a la sentencia definitiva, en consecuencia, se impone una multa, asimismo, se ordena girar atento oficio, con copia certificada del presente auto, a fin de que haga efectiva la multa impuesta. En ese sentido, mediante atento oficio que al efecto se gire, requiérase para que dentro del término de ley, nos informe el RFC con homoclave, CURP o fecha de nacimiento y domicilios de la persona señalada, apercibida que en caso de incumplimiento se impondrá una multa. Por otra parte, requiérase nuevamente a la autoridad	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo

						demandada en el presente juicio, para que informe a esta Sala dentro del término de TRES DÍAS, haber concedido a la parte actora la pensión que conforme a derecho corresponda, apercibida que de no dar hacerlo, sin causa que lo justifique, se le impondrá una multa.		
61	526/18-03-01-4	JOSÉ CESEÑA LEGGS	Subdelegada de Prestaciones del ISSSTE en Baja California Sur, en su calidad de autoridad demandada, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica del citado Instituto en Baja California Sur	JOSÉ CESEÑA LEGGS	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California Sur, con residencia en La Paz, declara cumplida la ejecutoria derivada del juicio de amparo indirecto sin que se advierta exceso o defecto en su cumplimiento, por lo que, ordena el archivo del expediente una vez que quede firme la resoluciónVisto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a sus autos para los efectos a que haya lugar.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo
62	526/18-03-01-4	JOSÉ CESEÑA LEGGS	Subdelegada de Prestaciones del ISSSTE en Baja California Sur, en su calidad de autoridad demandada, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica del citado Instituto en Baja California Sur	Subdelegada de Prestaciones del ISSSTE en Baja California Sur, en su calidad de autoridad demandada, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica del citado Instituto en Baja California Sur	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California Sur, con residencia en La Paz, declara cumplida la ejecutoria derivada del juicio de amparo indirecto sin que se advierta exceso o defecto en su cumplimiento, por lo que, ordena el archivo del expediente una vez que quede firme la resoluciónVisto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a sus autos para los efectos a que haya lugar.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo
63	4067/24-03-01-4	AGROEXPORTADORA PETATLÁN, S.A DE C.V.	Subdelegación Guasave del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	AGROEXPORTADORA PETATLÁN, S.A DE C.V.	13-05-2025	Vista y analizada la promoción de cuenta, a través de la cual la parte actora solicita se declare la firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio. Dígase a la parte promovente que a la fecha en que se actúa no se ha interpuesto algún medio de defensa por las partes en	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo

						contra de la citada sentencia, en consecuencia, ha quedado firme		
64	4067/24-03-01-4	AGROEXPORTADORA PETATLÁN, S.A DE C.V.	Subdelegación Guasave del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	Subdelegación Guasave del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	13-05-2025	Vista y analizada la promoción de cuenta, a través de la cual la parte actora solicita se declare la firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio. Dígase a la parte promovente que a la fecha en que se actúa no se ha interpuesto algún medio de defensa por las partes en contra de la citada sentencia, en consecuencia, ha quedado firme	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo
65	1762/22-03-01-4	HUMBERTO OSUNA OROZCO	Director General del Centro SCT Baja California Sur de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT Baja California Sur de la citada Secretaría	HUMBERTO OSUNA OROZCO	13-05-2025	Se da cuenta con el recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, remite a esta Sala los autos del presente juicio, así como, copia certificada de la ejecutoria en el amparo directo, misma que resolvió negar el amparo a la parte actora. Visto lo anterior, mediante atento oficio que se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, acúsese el recibo del oficio de cuenta y anexos para los efectos legales a que haya lugar.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo
66	1762/22-03-01-4	HUMBERTO OSUNA OROZCO	Director General del Centro SCT Baja California Sur de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT Baja California Sur de la citada Secretaría	Director General del Centro SCT Baja California Sur de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT Baja Calif	13-05-2025	Se da cuenta con el recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, remite a esta Sala los autos del presente juicio, así como, copia certificada de la ejecutoria en el amparo directo, misma que resolvió negar el amparo a la parte actora. Visto lo anterior, mediante atento oficio que se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, acúsese el recibo del oficio de cuenta y anexos para	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo

						los efectos legales a que haya lugar.		
67	1796/19-03-01-4	TERESA DALIA RUEDA GANDARILLA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación del citado Instituto	TERESA DALIA RUEDA GANDARILLA	08-05-2025	Vista y analizada la promoción de cuenta, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE INDEMNIZACIÓN. En consecuencia, se concede a la autoridad demandada, para que en el término concedido rinda su informe correspondiente respecto al citado incidente, apercibida de que en caso de ser omisa se tendrá por precluído su derecho, sin necesidad de una declaratoria expresa.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo
68	1796/19-03-01-4	TERESA DALIA RUEDA GANDARILLA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación del citado Instituto	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de	08-05-2025	Vista y analizada la promoción de cuenta, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE INDEMNIZACIÓN. En consecuencia, se concede a la autoridad demandada, para que en el término concedido rinda su informe correspondiente respecto al citado incidente, apercibida de que en caso de ser omisa se tendrá por precluído su derecho, sin necesidad de una declaratoria expresa.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo
69	1796/19-03-01-4	TERESA DALIA RUEDA GANDARILLA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación del citado Instituto	TERESA DALIA RUEDA GANDARILLA	09-05-2025	Vista la promoción de cuenta, informesele a la promovente que las copias certificadas estarán a su disposición previo pago de derechos y toma de razón que quede en autos del presente juicio.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo
70	1796/19-03-01-4	TERESA DALIA RUEDA GANDARILLA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación del citado Instituto	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de	09-05-2025	Vista la promoción de cuenta, informesele a la promovente que las copias certificadas estarán a su disposición previo pago de derechos y toma de razón que quede en autos del presente juicio.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo
71	1796/19-03-01-4	TERESA DALIA RUEDA GANDARILLA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación del citado Instituto	TERESA DALIA RUEDA GANDARILLA	16-05-2025	Vistas las promociones de cuenta, a través de las cuales la autoridad demandada informa sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el presente juicio. Dese vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho e interés convenga respecto al cumplimiento dado	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo

						por la autoridad demanda.		
72	1796/19-03-01-4	TERESA DALIA RUEDA GANDARILLA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación del citado Instituto	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de	16-05-2025	Vistas las promociones de cuenta, a través de las cuales la autoridad demandada informa sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el presente juicio. Dese vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho e interés convenga respecto al cumplimiento dado por la autoridad demanda.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo
73	878/25-03-01-4	JESÚS RAFAEL ORTEGA PATRON	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Cuautitlán Izcalli, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN Estado De México	JESÚS RAFAEL ORTEGA PATRON	15-05-2025	Vistos los autos del presente juicio y tomando en consideración que el expediente en que se actúa se encuentra debidamente integrado, se otorga a las partes un término para que formulen alegatos, y una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de dichos alegatos, quedará cerrada la instrucción del juicio sin la necesidad de una declaratoria expresa.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo
74	878/25-03-01-4	JESÚS RAFAEL ORTEGA PATRON	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Cuautitlán Izcalli, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN Estado De México	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Cuautitlán Izcalli, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN Estado De México	15-05-2025	Vistos los autos del presente juicio y tomando en consideración que el expediente en que se actúa se encuentra debidamente integrado, se otorga a las partes un término para que formulen alegatos, y una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de dichos alegatos, quedará cerrada la instrucción del juicio sin la necesidad de una declaratoria expresa.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo
75	220/25-03-01-4	DEL CAMPO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Subdelegación Mazatlán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	DEL CAMPO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo

						a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
76	220/25-03-01-4	DEL CAMPO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Subdelegación Mazatlán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	Subdelegación Mazatlán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo
77	1053/24-03-01-4	MI PIZZA, S.A. DE C.V.	Director de Auditoría del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	MI PIZZA, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Salapor medio del cual el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, transcribe el acuerdo en el cual el Magistrado Presidente de dicho Tribunal, admite la demanda de Amparo interpuesta por la parte actora en el juicio citado al rubro. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese el mismo a la carpeta de amparo en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo
78	1053/24-03-01-4	MI PIZZA, S.A. DE C.V.	Director de Auditoría del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Director de Auditoría del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Salapor medio del cual el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, transcribe el acuerdo en el cual el Magistrado Presidente de dicho Tribunal, admite la demanda de Amparo interpuesta por la parte actora en el juicio citado al rubro. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese el mismo a la carpeta de amparo en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo

79	1053/24-03-01-4	MI PIZZA, S.A. DE C.V.	Director de Auditoría del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe de Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del citado Servicio de Administración Tributaria	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Salapor medio del cual el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, transcribe el acuerdo en el cual el Magistrado Presidente de dicho Tribunal, admite la demanda de Amparo interpuesta por la parte actora en el juicio citado al rubro. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese el mismo a la carpeta de amparo en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo
80	1053/24-03-01-4	MI PIZZA, S.A. DE C.V.	Director de Auditoría del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2" del citado Servicio	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Salapor medio del cual el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, transcribe el acuerdo en el cual el Magistrado Presidente de dicho Tribunal, admite la demanda de Amparo interpuesta por la parte actora en el juicio citado al rubro. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese el mismo a la carpeta de amparo en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo
81	2411/24-03-01-4	AGRÍCOLA LOS MAIZALES DOS, S.P.R. DE R.I.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del citado Servicio	AGRÍCOLA LOS MAIZALES DOS, S.P.R. DE R.I.	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la autoridad demandada, informa sobre el cumplimiento de la sentencia emitida por esta Sala, adjuntando documentación con la que pretende acreditar su dicho. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar. Por último, una vez que transcurra el plazo legalmente establecido para recurrir el oficio mediante el cual la autoridad manifiesta cumplir la sentencia definitiva, archívese el asunto como	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo

						totalmente concluido.		
82	2411/24-03-01-4	AGRÍCOLA LOS MAIZALES DOS, S.P.R. DE R.I.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del citado Servicio	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del citado Servici	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la autoridad demandada, informa sobre el cumplimiento de la sentencia emitida por esta Sala, adjuntando documentación con la que pretende acreditar su dicho. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar. Por último, una vez que transcurra el plazo legalmente establecido para recurrir el oficio mediante el cual la autoridad manifiesta cumplir la sentencia definitiva, archívese el asunto como totalmente concluido.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo
83	2411/24-03-01-4	AGRÍCOLA LOS MAIZALES DOS, S.P.R. DE R.I.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del citado Servicio	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del citado Servicio	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la autoridad demandada, informa sobre el cumplimiento de la sentencia emitida por esta Sala, adjuntando documentación con la que pretende acreditar su dicho. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar. Por último, una vez que transcurra el plazo legalmente establecido para recurrir el oficio mediante el cual la autoridad manifiesta cumplir la sentencia definitiva, archívese el asunto como totalmente concluido.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo
84	2642/24-03-01-4	PRODUCIENDO GRANO, S.P.R. DE R.I.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del citado Servicio	PRODUCIENDO GRANO, S.P.R. DE R.I.	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la autoridad demandada, informa sobre el cumplimiento de la sentencia emitida por esta Sala, adjuntando documentación con la que pretende acreditar su dicho. Visto lo anterior, téngase por recibido	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo

						el oficio de cuenta y agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar. Por último, una vez que transcurra el plazo legalmente establecido para recurrir el oficio mediante el cual la autoridad manifiesta cumplir la sentencia definitiva, archívese el asunto como totalmente concluido.		
85	2642/24-03-01-4	PRODUCIENDO GRANO, S.P.R. DE R.I.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del citado Servicio	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del citado Servicio	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la autoridad demandada, informa sobre el cumplimiento de la sentencia emitida por esta Sala, adjuntando documentación con la que pretende acreditar su dicho. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar. Por último, una vez que transcurra el plazo legalmente establecido para recurrir el oficio mediante el cual la autoridad manifiesta cumplir la sentencia definitiva, archívese el asunto como totalmente concluido.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo
86	2642/24-03-01-4	PRODUCIENDO GRANO, S.P.R. DE R.I.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del citado Servicio	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del citado Servicio	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la autoridad demandada, informa sobre el cumplimiento de la sentencia emitida por esta Sala, adjuntando documentación con la que pretende acreditar su dicho. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar. Por último, una vez que transcurra el plazo legalmente establecido para recurrir el oficio mediante el cual la autoridad manifiesta cumplir la sentencia definitiva, archívese el asunto como totalmente concluido.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo

87	1380/24-03-01-4	PAULA GUEVARA NIEBLA	Subdel. de Prest. de la Del. Estatal Sin. del Inst. de Seg. y Serv. Soc. de los Trabajadores del Edo, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Sinaloa del Instituto	PAULA GUEVARA NIEBLA	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala a través del cual la autoridad demandada informa sobre las gestiones realizadas respecto al cumplimiento de la sentencia emitida por esta Sala, adjuntando documentación con la que pretende acreditar su dicho. Visto lo anterior, se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexos, y en atención a su contenido, se aprecia que se solicitó a la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos, el análisis de los documentos que envió para el otorgamiento de la pensión por retiro de edad y tiempo de servicio, para proceder a hacer posible operar las liquidaciones de pago de la pensión de la demandante en los términos ordenados por esta Sala, sin embargo, es omisa en dar debido cumplimiento al fallo emitido por esta Sala, en consecuencia, requiérase a la autoridad demandada en el presente juicio, para que dentro del término de TRES DÍAS, acredite ante esta Sala con soporte documental, haber dado cabal cumplimiento a la sentencia emitida en autos del presente juicio	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo
88	1380/24-03-01-4	PAULA GUEVARA NIEBLA	Subdel. de Prest. de la Del. Estatal Sin. del Inst. de Seg. y Serv. Soc. de los Trabajadores del Edo, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Sinaloa del Instituto	Subdel. de Prest. de la Del. Estatal Sin. del Inst. de Seg. y Serv. Soc. de los Trabajadores del Edo, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Sinaloa del Instituto	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala a través del cual la autoridad demandada informa sobre las gestiones realizadas respecto al cumplimiento de la sentencia emitida por esta Sala, adjuntando documentación con la que pretende acreditar su dicho. Visto lo anterior, se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexos, y en atención a su contenido, se aprecia que se solicitó a la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos, el análisis de los documentos que envió para el	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo

						otorgamiento de la pensión por retiro de edad y tiempo de servicio, para proceder a hacer posible operar las liquidaciones de pago de la pensión de la demandante en los términos ordenados por esta Sala, sin embargo, es omisa en dar debido cumplimiento al fallo emitido por esta Sala, en consecuencia, requiérase a la autoridad demandada en el presente juicio, para que dentro del término de TRES DÍAS, acredite ante esta Sala con soporte documental, haber dado cabal cumplimiento a la sentencia emitida en autos del presente juicio		
89	3894/22-03-01-4	MARIA CLARISA LOPEZ PEREZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	MARIA CLARISA LOPEZ PEREZ	14-05-2025	Se da cuenta con los oficios recibidos por medio de los cuales el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, transcribe los autos dictados dentro del juicio de amparo directo mediante los cuales, en el primero de ellos ordena dar vista a las partes quejosa y tercero interesada, en caso de existir, a fin de que estén en aptitud de alegar sobre el defecto o exceso en el cumplimiento del fallo protector y del segundo de ellos, se desprende que la ejecutoria dictada en dicho juicio, ha quedado cumplida sin excesos ni defectos, por lo que, se ordena el archivo del presente expediente, en el momento procesal oportuno, como asunto total y definitivamente concluido.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo
90	3894/22-03-01-4	MARIA CLARISA LOPEZ PEREZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegac	14-05-2025	Se da cuenta con los oficios recibidos por medio de los cuales el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, transcribe los autos dictados dentro del juicio de amparo directo mediante los cuales, en el primero de ellos ordena dar vista a las partes quejosa y tercero	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo

						interesada, en caso de existir, a fin de que estén en aptitud de alegar sobre el defecto o exceso en el cumplimiento del fallo protector y del segundo de ellos, se desprende que la ejecutoria dictada en dicho juicio, ha quedado cumplida sin excesos ni defectos, por lo que, se ordena el archivo del presente expediente, en el momento procesal oportuno, como asunto total y definitivamente concluido.		
91	1911/23-03-01-4	MA. GUADALUPE NUÑEZ TALAMANTES	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Baja California Sur del citado Instituto	MA. GUADALUPE NUÑEZ TALAMANTES	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes a través del cual la autoridad demandada, informa sobre las gestiones realizadas respecto al cumplimiento de la sentencia emitida por esta Sala, adjuntando documentación con la que pretende acreditar su dicho. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo
92	1911/23-03-01-4	MA. GUADALUPE NUÑEZ TALAMANTES	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Baja California Sur del citado Instituto	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Baja California Sur del citado Instituto	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes a través del cual la autoridad demandada, informa sobre las gestiones realizadas respecto al cumplimiento de la sentencia emitida por esta Sala, adjuntando documentación con la que pretende acreditar su dicho. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo
93	4898/24-03-01-4	MARÍA ESTHER ORTIZ MEDINA	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	MARÍA ESTHER ORTIZ MEDINA	13-05-2025	Vista la promoción de cuenta, a través de la cual la autoridad demandada, solicita a esta Sala se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, y en su caso se dicte como asunto totalmente concluido. Infórmesele a la promovente que a la fecha en que se actúa no se ha	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo

						interpuesto algún medio de defensa por las partes en contra de la citada sentencia, en consecuencia, ha quedado firme. Finalmente, se ordena el archivo como un asunto totalmente concluido, para los efectos legales que haya a lugar.		
94	4898/24-03-01-4	MARÍA ESTHER ORTIZ MEDINA	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	13-05-2025	Vista la promoción de cuenta, a través de la cual la autoridad demandada, solicita a esta Sala se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, y en su caso se dicte como asunto totalmente concluido. Infórmesele a la promovente que a la fecha en que se actúa no se ha interpuesto algún medio de defensa por las partes en contra de la citada sentencia, en consecuencia, ha quedado firme. Finalmente, se ordena el archivo como un asunto totalmente concluido, para los efectos legales que haya a lugar.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo
95	4898/24-03-01-4	MARÍA ESTHER ORTIZ MEDINA	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe de Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria	13-05-2025	Vista la promoción de cuenta, a través de la cual la autoridad demandada, solicita a esta Sala se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, y en su caso se dicte como asunto totalmente concluido. Infórmesele a la promovente que a la fecha en que se actúa no se ha interpuesto algún medio de defensa por las partes en contra de la citada sentencia, en consecuencia, ha quedado firme. Finalmente, se ordena el archivo como un asunto totalmente concluido, para los efectos legales que haya a lugar.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo
96	4898/24-03-01-4	MARÍA ESTHER ORTIZ MEDINA	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada	13-05-2025	Vista la promoción de cuenta, a través de la cual la autoridad demandada, solicita a esta Sala se	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo

			Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jurídica de Sinaloa "1" del citado Servicio		declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, y en su caso se dicte como asunto totalmente concluido. Infórmesele a la promovente que a la fecha en que se actúa no se ha interpuesto algún medio de defensa por las partes en contra de la citada sentencia, en consecuencia, ha quedado firme. Finalmente, se ordena el archivo como un asunto totalmente concluido, para los efectos legales que haya a lugar.		
97	2049/25-03-01-4	ELVIS ALAIN ARVIZU HERNÁNDEZ	Servidor Público adscrito al CSICT Baja California de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro de la citada Secretaría en Baja California	ELVIS ALAIN ARVIZU HERNÁNDEZ	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Ahora bien, toda vez que el promovente es omiso en señalar correo electrónico para recibir notificaciones infórmesele que no le serán enviados los avisos electrónicos correspondientes de ésta y las subsecuentes notificaciones, hasta en tanto no señale uno. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	José Roberto Ramos Pardo

98	4748/24-03-01-7	YAXNAK 71, S.P.R. DE R.I.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1" del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	YAXNAK 71, S.P.R. DE R.I.	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual, la autoridad demandada, solicita a esta Sala se informe respecto de la sentencia de fecha 20 de enero de 2025, si la misma ha quedado firme, y en su caso se dicte un acuerdo mediante el cual tenga por totalmente concluido el presente expediente. Visto lo anterior, se tiene por recibido el oficio de cuenta, y en atención a lo solicitado, infórmesele a la promovente que a la fecha en que se actúa no se ha interpuesto algún medio de defensa por las partes en contra de la sentencia de mérito, dentro de los plazos legalmente establecidos, en consecuencia, ha quedado firme desde el 13 de marzo de 2025, para efectos de que este en posibilidad de dar cumplimiento a la sentencia.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
99	4748/24-03-01-7	YAXNAK 71, S.P.R. DE R.I.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1" del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1" del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual, la autoridad demandada, solicita a esta Sala se informe respecto de la sentencia de fecha 20 de enero de 2025, si la misma ha quedado firme, y en su caso se dicte un acuerdo mediante el cual tenga por totalmente concluido el presente expediente. Visto lo anterior, se tiene por recibido el oficio de cuenta, y en atención a lo solicitado, infórmesele a la promovente que a la fecha en que se actúa no se ha interpuesto algún medio de defensa por las partes en contra de la sentencia de mérito, dentro de los plazos legalmente establecidos, en consecuencia, ha quedado firme desde el 13 de marzo de 2025, para efectos de que este en posibilidad de dar cumplimiento a la sentencia.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
100	416/25-03-01-7	JOSE LUIS LARRAÑAGA SERRANO	Aduana de Ensenada del Servicio de Administración	JOSE LUIS LARRAÑAGA SERRANO	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio por medio del cual, la autoridad	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

			Tributaría, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1"			demandada, formula su contestación a la demanda. -Visto lo anterior, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Por otra parte, se otorga a la parte actora el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que AMPLÍE SU DEMANDA.		
101	416/25-03-01-7	JOSE LUIS LARRAÑAGA SERRANO	Aduana de Ensenada del Servicio de Administración Tributaría, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1"	Aduana de Ensenada del Servicio de Administración Tributaría, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1"	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio por medio del cual, la autoridad demandada, formula su contestación a la demanda. -Visto lo anterior, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Por otra parte, se otorga a la parte actora el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que AMPLÍE SU DEMANDA.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
102	5914/24-03-01-7	GRUPO ALERTA PREVENTIVA S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	GRUPO ALERTA PREVENTIVA S.A. DE C.V.	09-05-2025	Vistos los autos del presente juicio y tomando en consideración que el expediente en que se actúa se encuentra debidamente integrado, se otorga a las partes un término de tres días hábiles, siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que formulen alegatos.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
103	5914/24-03-01-7	GRUPO ALERTA PREVENTIVA S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	09-05-2025	Vistos los autos del presente juicio y tomando en consideración que el expediente en que se actúa se encuentra debidamente integrado, se otorga a las partes un término de tres días hábiles, siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que formulen alegatos.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
104	1716/23-03-01-7	LUZ MARÍA CHÁVEZ GARCÍA	Subadmin. Desconc. de Auditoría Fiscal "1" en supl. por aus. del Admin. Desconc. de Auditoría Fiscal de Sin. "1", del Serv. de Admin. Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del mismo servicio	LUZ MARÍA CHÁVEZ GARCÍA	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual, la autoridad demandada, solicita a esta Sala se informe respecto de la sentencia de fecha 17 de febrero de 2025, si la misma ha quedado firme, y en su caso se dicte un acuerdo mediante el cual tenga por totalmente concluido el presente	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						expediente. Visto lo anterior, se tiene por recibido el oficio de cuenta, y en atención a lo solicitado, infórmesele a la promovente que a la fecha en que se actúa no se ha interpuesto algún medio de defensa por las partes en contra de la sentencia de mérito, dentro de los plazos legalmente establecidos, en consecuencia, ha quedado firme para efectos de que este en posibilidad de dar cumplimiento a la sentencia.		
105	1716/23-03-01-7	LUZ MARÍA CHÁVEZ GARCÍA	Subadmin. Desconc. de Auditoría Fiscal "1" en supl. por aus. del Admin. Desconc. de Auditoría Fiscal de Sin. "1", del Serv. de Admin. Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del mismo servicio	Subadmin. Desconc. de Auditoría Fiscal "1" en supl. por aus. del Admin. Desconc. de Auditoría Fiscal de Sin. "1", del Serv. de Admin. Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Juríd	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual, la autoridad demandada, solicita a esta Sala se informe respecto de la sentencia de fecha 17 de febrero de 2025, si la misma ha quedado firme, y en su caso se dicte un acuerdo mediante el cual tenga por totalmente concluido el presente expediente. Visto lo anterior, se tiene por recibido el oficio de cuenta, y en atención a lo solicitado, infórmesele a la promovente que a la fecha en que se actúa no se ha interpuesto algún medio de defensa por las partes en contra de la sentencia de mérito, dentro de los plazos legalmente establecidos, en consecuencia, ha quedado firme para efectos de que este en posibilidad de dar cumplimiento a la sentencia.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
106	6010/18-03-01-7	CORPORATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS, S. A. DE C. V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California Sur "2", del Servicio de Administración Tributaria	CORPORATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS, S. A. DE C. V.	22-04-2025	Valoradas las constancias de autos, y advirtiéndose que se cuenta con los elementos para emitir sentencia, en consecuencia, se levanta la suspensión del juicio en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
107	6010/18-03-01-7	CORPORATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS, S. A. DE C. V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California Sur "2", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California Sur "2", del Servicio de Administración Tributaria	22-04-2025	Valoradas las constancias de autos, y advirtiéndose que se cuenta con los elementos para emitir sentencia, en	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						consecuencia, se levanta la suspensión del juicio en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.		
108	6010/18-03-01-7	CORPORATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS, S. A. DE C. V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California Sur "2", del Servicio de Administración Tributaria	CORPORATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS, S. A. DE C. V.	23-04-2025	I.Se ha configurado la resolución negativa ficta. II. La parte actora no probó su acción, en consecuencia;III. Se reconoce la validez de las resoluciones impugnadas, precisadas en el Resultando Primero del presente fallo.IV. NOTIFÍQUESE.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
109	6010/18-03-01-7	CORPORATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS, S. A. DE C. V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California Sur "2", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California Sur "2", del Servicio de Administración Tributaria	23-04-2025	I.Se ha configurado la resolución negativa ficta. II. La parte actora no probó su acción, en consecuencia;III. Se reconoce la validez de las resoluciones impugnadas, precisadas en el Resultando Primero del presente fallo.IV. NOTIFÍQUESE.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
110	312/25-03-01-7	DIAZ LOZANO JACINTO	Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Sinaloa del citado Instituto	DIAZ LOZANO JACINTO	20-01-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/01/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						lo dispuesto en la Ley aplicable.		
111	312/25-03-01-7	DIAZ LOZANO JACINTO	Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Sinaloa del citado Instituto	Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Sinaloa del citado Instituto	20-01-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/01/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
112	310/25-03-01-7	JULIAN GUARDADO VELAZQUEZ	Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Sinaloa del citado Instituto	JULIAN GUARDADO VELAZQUEZ	20-01-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/01/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
113	310/25-03-01-7	JULIAN GUARDADO VELAZQUEZ	Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Sinaloa del citado Instituto	Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Sinaloa del citado Instituto	20-01-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/01/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
114	234/25-03-01-7	GONZA PROCESADORA DE ACERO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la	GONZA PROCESADORA DE ACERO, S.A. DE C.V.	03-03-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual, la autoridad demandada rinde el informe requerido mediante auto en relación con la solicitud de	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

			Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa			suspensión formulada por la parte actora. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en relación al mismo, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME A LA AUTORIDAD DEMANDADA. Túrnense los autos al Magistrado Instructor para que resuelva en definitiva sobre la solicitud de suspensión realizada por la parte actora.		
115	234/25-03-01-7	GONZA PROCESADORA DE ACERO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en	03-03-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual, la autoridad demandada rinde el informe requerido mediante auto en relación con la solicitud de suspensión formulada por la parte actora. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en relación al mismo, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME A LA AUTORIDAD DEMANDADA. Túrnense los autos al Magistrado Instructor para que resuelva en definitiva sobre la solicitud de suspensión realizada por la parte actora.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
116	234/25-03-01-7	GONZA PROCESADORA DE ACERO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	GONZA PROCESADORA DE ACERO, S.A. DE C.V.	24-04-2025	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
117	234/25-03-01-7	GONZA PROCESADORA DE ACERO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en	24-04-2025	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
118	234/25-03-01-7	GONZA PROCESADORA DE ACERO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	GONZA PROCESADORA DE ACERO, S.A. DE C.V.	31-03-2025	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II.- Se CONCEDE la suspensión definitiva de la ejecución de la(s) resolución(es) impugnada(s), en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
119	234/25-03-01-7	GONZA PROCESADORA DE ACERO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en	31-03-2025	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II.- Se CONCEDE la suspensión definitiva de la ejecución de la(s) resolución(es) impugnada(s), en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
120	4774/24-03-01-7	CONDOMINIO MAESTRO NUEVO ALTATA A.C.	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desc. Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	CONDOMINIO MAESTRO NUEVO ALTATA A.C.	15-05-2025	Se da cuenta con la comparecencia del perito en materia de grafoscopía y documentoscopía, designado por la parte actora, quien acredita que tiene conocimiento para rendir su dictamen, procediendo el profesionista de referencia a manifestar lo siguiente: "ACEPTO EL CARGO DE PERITO EN MATERIA DE GRAFOSCOPÍA Y DOCUMENTOSCOPÍA QUE ME HA SIDO OTORGADA POR LA PARTE ACTORA Y PROTESTO SU LEGAL DESEMPEÑO". Acto continuo, quien como constancia de la aceptación y protesta del cargo	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						que le fue conferido, firma al margen la presente acta, entendiendo que con la misma se le da a conocer el presente auto al perito en comento, y por ello hace las veces de una notificación. Asimismo, se concede al citado perito un término de CINCO DÍAS HABÍLES, para que rinda su dictamen de acuerdo a los cuestionarios ofrecidos por las partes en el presente juicio y además comparezca a ratificar dicho dictamen ante la Secretaria de Acuerdos.		
121	4774/24-03-01-7	CONDOMINIO MAESTRO NUEVO ALTATA A.C.	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desc. Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desc. Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	15-05-2025	Se da cuenta con la comparecencia del perito en materia de grafoscopía y documentoscopía, designado por la parte actora, quien acredita que tiene conocimiento para rendir su dictamen, procediendo el profesionista de referencia a manifestar lo siguiente: "ACEPTO EL CARGO DE PERITO EN MATERIA DE GRAFOSCOPÍA Y DOCUMENTOSCOPÍA QUE ME HA SIDO OTORGADA POR LA PARTE ACTORA Y PROTESTO SU LEGAL DESEMPEÑO". Acto continuo, quien como constancia de la aceptación y protesta del cargo que le fue conferido, firma al margen la presente acta, entendiendo que con la misma se le da a conocer el presente auto al perito en comento, y por ello hace las veces de una notificación. Asimismo, se concede al citado perito un término de CINCO DÍAS HABÍLES, para que rinda su dictamen de acuerdo a los cuestionarios ofrecidos por las partes en el presente juicio y además comparezca a ratificar dicho dictamen ante la Secretaria de Acuerdos.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
122	3776/24-03-01-7	ALTATA FISH QUALITY, S.P.R. DE R.I.	Gerente de Recaudacion Fiscal en la Delegacion Regional Sinaloa del INFONAVIT	ALTATA FISH QUALITY, S.P.R. DE R.I.	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual, la autoridad demandada, formula alegatos en el	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						presente juicio. Visto el oficio de cuenta, agréguense a los autos del juicio.		
123	3776/24-03-01-7	ALTATA FISH QUALITY, S.P.R. DE R.I.	Gerente de Recaudacion Fiscal en la Delegacion Regional Sinaloa del INFONAVIT	Gerente de Recaudacion Fiscal en la Delegacion Regional Sinaloa del INFONAVIT	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual, la autoridad demandada, formula alegatos en el presente juicio. Visto el oficio de cuenta, agréguense a los autos del juicio.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
124	4262/24-03-01-7	UNIÓN DE EJIDOS DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGROPECUARIA DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA E ILIMITADA "20 DE NOVIEMBRE"	Titular de la Subdelegación La Paz, Delegación Regional B.C.S. del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en B.C.S.	UNIÓN DE EJIDOS DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGROPECUARIA DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA E ILIMITADA "20 DE NOVIEMBRE"	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual, la autoridad demandada, formula alegatos en el presente juicio. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta e infórmesele al promovente que los mismos se tuvieron a la vista al momento de dictar la sentencia definitiva de fecha 31 de marzo de 2025.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
125	4262/24-03-01-7	UNIÓN DE EJIDOS DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGROPECUARIA DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA E ILIMITADA "20 DE NOVIEMBRE"	Titular de la Subdelegación La Paz, Delegación Regional B.C.S. del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en B.C.S.	Titular de la Subdelegación La Paz, Delegación Regional B.C.S. del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en B.C.S.	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual, la autoridad demandada, formula alegatos en el presente juicio. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta e infórmesele al promovente que los mismos se tuvieron a la vista al momento de dictar la sentencia definitiva de fecha 31 de marzo de 2025.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
126	5144/24-03-01-7	JAIME ARTURO VERDUGO GONZALEZ	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	JAIME ARTURO VERDUGO GONZALEZ	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual, la autoridad demandada, formula alegatos en el presente juicio. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta e infórmesele al promovente que los mismos se tuvieron a la vista al momento de dictar la sentencia definitiva de fecha 31 de marzo de 2025.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
127	5144/24-03-01-7	JAIME ARTURO VERDUGO GONZALEZ	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual, la autoridad demandada, formula alegatos en el presente juicio. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta e infórmesele al promovente que los mismos se tuvieron a la vista al momento de dictar la sentencia definitiva de fecha 31 de marzo de 2025.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
128	5767/24-03-01-7	GRUPO NOVA LAS FUENTES, S.A. DE C.V.	Director General del Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la	GRUPO NOVA LAS FUENTES, S.A. DE C.V.	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual, la autoridad	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

			Comisión Nacional del Agua en Sinaloa			demandada, formula alegatos en el presente juicio. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta e infórmesele al promovente que los mismos se tuvieron a la vista al momento de dictar la sentencia definitiva de fecha 24 de marzo de 2025.		
129	5767/24-03-01-7	GRUPO NOVA LAS FUENTES, S.A. DE C.V.	Director General del Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la Comisión Nacional del Agua en Sinaloa	Director General del Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la Comisión Nacional del Agua en Sinaloa	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual, la autoridad demandada, formula alegatos en el presente juicio. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta e infórmesele al promovente que los mismos se tuvieron a la vista al momento de dictar la sentencia definitiva de fecha 24 de marzo de 2025.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
130	3114/24-03-01-7	IGNACIO CIBRIAN SANTACRUZ	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Estatal en Sinaloa del ISSSTE en Sinaloa, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Sinaloa del citado Instituto	IGNACIO CIBRIAN SANTACRUZ	19-02-2025	Se da cuenta con el escrito por medio del cual, el autorizado legal de la parte actora en el presente juicio, solicita se declare firmeza de la sentencia definitiva, dictada en el presente juico. Visto lo anterior, se tiene por recibido el escrito de cuenta, y en atención a lo solicitado, infórmese a la parte promovente que a la fecha en que se actúa no se ha interpuesto algún medio de defensa por las partes en contra de la sentencia de mérito, en consecuencia, ha quedado firme, para los efectos legales que haya lugar.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
131	3114/24-03-01-7	IGNACIO CIBRIAN SANTACRUZ	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Estatal en Sinaloa del ISSSTE en Sinaloa, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Sinaloa del citado Instituto	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Estatal en Sinaloa del ISSSTE en Sinaloa, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal	19-02-2025	Se da cuenta con el escrito por medio del cual, el autorizado legal de la parte actora en el presente juicio, solicita se declare firmeza de la sentencia definitiva, dictada en el presente juico. Visto lo anterior, se tiene por recibido el escrito de cuenta, y en atención a lo solicitado, infórmese a la parte promovente que a la fecha en que se actúa no se ha interpuesto algún medio de defensa por las partes en contra de la sentencia de mérito, en consecuencia, ha	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						quedado firme, para los efectos legales que haya lugar.		
132	1588/25-03-01-7	HAPPY GREENHOUSE S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudacion Fiscal en la Delegacion Regional de Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	HAPPY GREENHOUSE S. DE R.L. DE C.V.	10-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/04/2025, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
133	1588/25-03-01-7	HAPPY GREENHOUSE S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudacion Fiscal en la Delegacion Regional de Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudacion Fiscal en la Delegacion Regional de Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	10-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/04/2025, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
134	1630/25-03-01-7	CARLOS RAMON GALAVIZ LEYVA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del ISSSTE en Sinaloa, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	CARLOS RAMON GALAVIZ LEYVA	11-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
135	1630/25-03-01-7	CARLOS RAMON GALAVIZ LEYVA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del ISSSTE en Sinaloa, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del ISSSTE en Sinaloa, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	11-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
136	3061/24-03-01-7	GONZA PROCESADORA DE ACERO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	GONZA PROCESADORA DE ACERO, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con la comparecencia del perito en materia de grafoscopía y documentoscopía, designado por la parte actora, que acreditando que tiene conocimiento para rendir su dictamen, procediendo el profesionista de referencia a manifestar lo siguiente: "ACEPTO EL CARGO DE PERITO EN MATERIA DE GRAFOSCOPÍA QUE ME HA SIDO OTORGADA POR LA PARTE ACTORA Y PROTESTO SU LEGAL DESEMPEÑO". Acto continuo, se devuelve al compareciente los documentos exhibidos, quien como constancia de la aceptación y protesta del cargo que le fue conferido, firma al margen la presente acta, entendiendo que con la misma se le da a conocer el presente auto al perito en comento, y por ello hace las veces de una notificación. Asimismo, se concede al citado perito un término de QUINCE DÍAS HABÍLES, para que rinda su dictamen de acuerdo a los cuestionarios ofrecidos por las partes en el presente juicio y además comparezca a	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						ratificar dicho dictamen ante la Secretaria de Acuerdos.		
137	3061/24-03-01-7	GONZA PROCESADORA DE ACERO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en	14-05-2025	Se da cuenta con la comparecencia del perito en materia de grafoscopía y documentoscopía, designado por la parte actora, que acreditando que tiene conocimiento para rendir su dictamen, procediendo el profesionista de referencia a manifestar lo siguiente: "ACEPTO EL CARGO DE PERITO EN MATERIA DE GRAFOSCOPÍA QUE ME HA SIDO OTORGADA POR LA PARTE ACTORA Y PROTESTO SU LEGAL DESEMPEÑO". Acto continuo, se devuelve al compareciente los documentos exhibidos, quien como constancia de la aceptación y protesta del cargo que le fue conferido, firma al margen la presente acta, entendiendo que con la misma se le da a conocer el presente auto al perito en comento, y por ello hace las veces de una notificación. Asimismo, se concede al citado perito un término de QUINCE DÍAS HABÍLES, para que rinda su dictamen de acuerdo a los cuestionarios ofrecidos por las partes en el presente juicio y además comparezca a ratificar dicho dictamen ante la Secretaria de Acuerdos.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
138	5421/24-03-01-7	AGROPRODUCTOS LAS CUMBRES, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación La Paz, Delegación Regional Baja California Sur del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Baja California Sur	AGROPRODUCTOS LAS CUMBRES, S. DE R.L. DE C.V.	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual, la autoridad demandada, formula alegatos en el presente juicio. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta e infórmesele al promovente que los mismos se tuvieron a la vista al momento de dictar la sentencia definitiva de fecha 27 de marzo de 2025.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
139	5421/24-03-01-7	AGROPRODUCTOS LAS CUMBRES, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación La Paz, Delegación Regional Baja California Sur del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios	Titular de la Subdelegación La Paz, Delegación Regional Baja California Sur del	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual, la autoridad demandada, formula alegatos en el	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

			Jurídicos del citado Instituto en Baja California Sur	IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Baja California Sur		presente juicio. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta e infórmesele al promovente que los mismos se tuvieron a la vista al momento de dictar la sentencia definitiva de fecha 27 de marzo de 2025.		
140	3657/24-03-01-7	COPPEL, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza Zona Metropolitana CDMX-Poniente de la PROFECO	COPPEL, S.A. DE C.V.	30-04-2025	I. La parte actora acreditó su acción en el presente juicio; en consecuencia,II. Se declara la nulidad de la resolución administrativa impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia, por lo expuesto en el último considerando del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
141	3657/24-03-01-7	COPPEL, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza Zona Metropolitana CDMX-Poniente de la PROFECO	Jefe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza Zona Metropolitana CDMX-Poniente de la PROFECO	30-04-2025	I. La parte actora acreditó su acción en el presente juicio; en consecuencia,II. Se declara la nulidad de la resolución administrativa impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia, por lo expuesto en el último considerando del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
142	3783/24-03-01-7	JESUS AURELIO RIVAS INZUNZA	Directora de Recaudación del SATES, por conducto del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	JESUS AURELIO RIVAS INZUNZA	19-02-2025	Se da cuenta con el escrito y oficio a través de los cuales, la autoridad demandada, y el autorizado legal de la parte actora en el presente juicio, formulan alegatos en el presente juicio. Se tienen POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA Y DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, para ser tomados en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
143	3783/24-03-01-7	JESUS AURELIO RIVAS INZUNZA	Directora de Recaudación del SATES, por conducto del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Directora de Recaudación del SATES, por conducto del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	19-02-2025	Se da cuenta con el escrito y oficio a través de los cuales, la autoridad demandada, y el autorizado legal de la parte actora en el presente juicio, formulan alegatos en el presente juicio. Se tienen POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA Y DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, para ser tomados en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
144	3783/24-03-01-7	JESUS AURELIO RIVAS INZUNZA	Directora de Recaudación del SATES, por conducto	Jefe del Servicio de Administración	19-02-2025	Se da cuenta con el escrito y oficio a	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

			del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"		través de los cuales, la autoridad demandada, y el autorizado legal de la parte actora en el presente juicio, formulan alegatos en el presente juicio. Se tienen POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA Y DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, para ser tomados en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.		
145	3783/24-03-01-7	JESUS AURELIO RIVAS INZUNZA	Directora de Recaudación del SATES, por conducto del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	JESUS AURELIO RIVAS INZUNZA	27-02-2025	I. Es fundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad y se sobresee el presente juicio en relación con los créditos fiscales con números de folios 1521869, 1503274, 1488378, 1517330, 1510423, 1515267, 1519413, 1534076, 1507898, 1529994, 1505368, 1491348, 1485795, 1512956, 1494894, 1524948, 1499742, 1505967, 1507897, 1529993, 1494893, 1499741, 1488377, 1517329, 1519412, 1524947, 1534075, 1515266, 1510422, 1491347, 1521868, 1485794, 1512955, y 1503273.II. La parte actora no acreditó su pretensión en este juicio, en consecuencia;III. Se reconoce la validez de los requerimientos de pago y embargo con números de control RPEMF-11280/2024 y RPEMF-11823/2024, de fechas 28 de mayo de 2024 y 03 de julio del mismo año, descritos en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos expuestos en el último Considerando del mismo.IV. NOTIFÍQUESE.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
146	3783/24-03-01-7	JESUS AURELIO RIVAS INZUNZA	Directora de Recaudación del SATES, por conducto del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Directora de Recaudación del SATES, por conducto del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	27-02-2025	I. Es fundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad y se sobresee el presente juicio en relación con los créditos fiscales con números de folios 1521869, 1503274, 1488378, 1517330, 1510423, 1515267, 1519413, 1534076, 1507898, 1529994, 1505368, 1491348, 1485795,	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						1512956, 1494894, 1524948, 1499742, 1505967, 1507897, 1529993, 1494893, 1499741, 1488377, 1517329, 1519412, 1524947, 1534075, 1515266, 1510422, 1491347, 1521868, 1485794, 1512955, y 1503273.II. La parte actora no acreditó su pretensión en este juicio, en consecuencia;III. Se reconoce la validez de los requerimientos de pago y embargo con números de control RPEMF-11280/2024 y RPEMF-11823/2024, de fechas 28 de mayo de 2024 y 03 de julio del mismo año, descritos en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos expuestos en el último Considerando del mismo.IV. NOTIFÍQUESE.		
147	3783/24-03-01-7	JESUS AURELIO RIVAS INZUNZA	Directora de Recaudación del SATES, por conducto del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	27-02-2025	I. Es fundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad y se sobresee el presente juicio en relación con los créditos fiscales con números de folios 1521869, 1503274, 1488378, 1517330, 1510423, 1515267, 1519413, 1534076, 1507898, 1529994, 1505368, 1491348, 1485795, 1512956, 1494894, 1524948, 1499742, 1505967, 1507897, 1529993, 1494893, 1499741, 1488377, 1517329, 1519412, 1524947, 1534075, 1515266, 1510422, 1491347, 1521868, 1485794, 1512955, y 1503273.II. La parte actora no acreditó su pretensión en este juicio, en consecuencia;III. Se reconoce la validez de los requerimientos de pago y embargo con números de control RPEMF-11280/2024 y RPEMF-11823/2024, de fechas 28 de mayo de 2024 y 03 de julio del mismo año, descritos en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos expuestos en el último Considerando	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						del mismo.IV. NOTIFÍQUESE.		
148	4865/24-03-01-7	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Admin. Desc. Estatal Sin., del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN	09-05-2025	Se da cuenta con la comparecencia del perito en materia de grafoscopía y documentoscopía designado por la parte actora, haciendo constar que la fotografía impresa en su cédula profesional, coincide con los rasgos fisonómicos del compareciente, y que en este acto se devuelven al interesado por ser de uso personal, acreditando que tiene conocimiento para rendir su dictamen, procediendo el profesionista de referencia a manifestar lo siguiente: "ACEPTO EL CARGO DE PERITO EN MATERIA DE GRAFOSCOPÍA Y DOCUMENTOSCOPÍA QUE ME HA SIDO OTORGADA POR LA PARTE ACTORA Y PROTESTO SU LEGAL DESEMPEÑO". Acto continuo, quien como constancia de la aceptación y protesta del cargo que le fue conferido, firma al margen la presente acta, entendiendo que con la misma se le da a conocer el presente auto al perito en comento, y por ello hace las veces de una notificación. Asimismo, se concede al citado perito un término de CINCO DÍAS HABÍLES, para que rinda su dictamen de acuerdo a los cuestionarios ofrecidos por las partes en el presente juicio y además comparezca a ratificar dicho dictamen ante la Secretaria de Acuerdos, se apercibe al perito en comento que en caso de no ratificar el dictamen dentro del término concedido, dicho dictamen no se valorará.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
149	4865/24-03-01-7	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Admin. Desc. Estatal Sin., del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Admin. Desc. Estatal Sin., del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos	09-05-2025	Se da cuenta con la comparecencia del perito en materia de grafoscopía y documentoscopía designado por la parte actora, haciendo constar que la fotografía impresa	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

				del citado Instituto en Sinaloa		en su cédula profesional, coincide con los rasgos fisonómicos del compareciente, y que en este acto se devuelven al interesado por ser de uso personal, acreditando que tiene conocimiento para rendir su dictamen, procediendo el profesionista de referencia a manifestar lo siguiente: "ACEPTO EL CARGO DE PERITO EN MATERIA DE GRAFOSCOPÍA Y DOCUMENTOSCOPÍA QUE ME HA SIDO OTORGADA POR LA PARTE ACTORA Y PROTESTO SU LEGAL DESEMPEÑO". Acto continuo, quien como constancia de la aceptación y protesta del cargo que le fue conferido, firma al margen la presente acta, entendiendo que con la misma se le da a conocer el presente auto al perito en comento, y por ello hace las veces de una notificación. Asimismo, se concede al citado perito un término de CINCO DÍAS HABÍLES, para que rinda su dictamen de acuerdo a los cuestionarios ofrecidos por las partes en el presente juicio y además comparezca a ratificar dicho dictamen ante la Secretaria de Acuerdos, se apercibe al perito en comento que en caso de no ratificar el dictamen dentro del término concedido, dicho dictamen no se valorará.		
150	4865/24-03-01-7	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Admin. Desc. Estatal Sin., del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN	15-05-2025	Se da cuenta con la comparecencia en esta Sala de la perito en materia de grafoscopía y documentoscopía designada por la parte demandada, y que en este acto se devuelve a la interesada por ser de uso personal, acreditando que tiene conocimiento para rendir su dictamen, procediendo la profesionista de referencia a manifestar lo siguiente: "ACEPTO	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						EL CARGO DE PERITO EN MATERIA DE GRAFOSCOPÍA Y DOCUMENTOSCOPÍA QUE ME HA SIDO OTORGADA POR LA PARTE DEMANDADA Y PROTESTO SU LEGAL DESEMPEÑO". Acto continuo, quien como constancia de la aceptación y protesta del cargo que le fue conferido, firma al margen la presente acta, entendiendo que con la misma se le da a conocer el presente auto a la perito en comento, y por ello hace las veces de una notificación. Asimismo, se concede a la citada perito un término de CINCO DÍAS HABÍLES, para que rinda su dictamen de acuerdo a los cuestionarios ofrecidos por las partes en el presente juicio y además comparezca a ratificar dicho dictamen ante la Secretaria de Acuerdos.		
151	4865/24-03-01-7	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Admin. Desc. Estatal Sin., del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Admin. Desc. Estatal Sin., del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	15-05-2025	Se da cuenta con la comparecencia en esta Sala de la perito en materia de grafoscopía y documentoscopía designada por la parte demandada, y que en este acto se devuelve a la interesada por ser de uso personal, acreditando que tiene conocimiento para rendir su dictamen, procediendo la profesionista de referencia a manifestar lo siguiente: "ACEPTO EL CARGO DE PERITO EN MATERIA DE GRAFOSCOPÍA Y DOCUMENTOSCOPÍA QUE ME HA SIDO OTORGADA POR LA PARTE DEMANDADA Y PROTESTO SU LEGAL DESEMPEÑO". Acto continuo, quien como constancia de la aceptación y protesta del cargo que le fue conferido, firma al margen la presente acta, entendiendo que con la misma se le da a conocer el presente auto a la perito en comento, y por ello hace las veces de una notificación. Asimismo, se concede a la citada	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						perito un término de CINCO DÍAS HABÍLES, para que rinda su dictamen de acuerdo a los cuestionarios ofrecidos por las partes en el presente juicio y además comparezca a ratificar dicho dictamen ante la Secretaria de Acuerdos.		
152	4865/24-03-01-7	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Admin. Desc. Estatal Sin., del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN	16-05-2025	Se da cuenta del escrito recibido a través del cual, el perito en materia de grafoscopía y documentoscopía designado por la parte actora, rinde y ratifica su dictamen pericial.- SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
153	4865/24-03-01-7	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Admin. Desc. Estatal Sin., del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Admin. Desc. Estatal Sin., del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	16-05-2025	Se da cuenta del escrito recibido a través del cual, el perito en materia de grafoscopía y documentoscopía designado por la parte actora, rinde y ratifica su dictamen pericial.- SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
154	537/25-03-01-7	COPPEL, S.A. DE C.V.	Oficina de Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor	COPPEL, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
155	537/25-03-01-7	COPPEL, S.A. DE C.V.	Oficina de Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor	Oficina de Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
156	5623/24-03-01-7	INGRID ERENDIRA SOSA CORNEJO	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES	INGRID ERENDIRA SOSA CORNEJO	21-02-2025	Se da cuenta con el escrito por medio del cual, la parte actora formula ampliación de demanda, asimismo, solicita se revoque a un autorizado en el presente juicio, así como su correo, finalmente, señala nueva dirección de correo electrónico para recibir los avisos correspondientes y nuevo autorizado. Visto lo anterior, se revoca como autorizado a la persona que indica, así como el correo electrónico señalado; así también, se tiene como dirección de correo electrónico de la parte actora para recibir los avisos correspondientes el señalado y se tiene como autorizado a la persona que indica. Por último, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Por otra parte, se otorga a la autoridad demandada el término de CINCO DÍAS, para que CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
157	5623/24-03-01-7	INGRID ERENDIRA SOSA CORNEJO	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES	21-02-2025	Se da cuenta con el escrito por medio del cual, la parte actora formula ampliación de demanda, asimismo, solicita se revoque a un autorizado en el presente juicio, así como su correo, finalmente, señala nueva dirección de correo electrónico para recibir los avisos correspondientes y nuevo autorizado. Visto lo anterior, se revoca como autorizado a la persona que indica, así como el correo electrónico señalado; así también, se tiene como dirección de correo electrónico de	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						la parte actora para recibir los avisos correspondientes el señalado y se tiene como autorizado a la persona que indica. Por último, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Por otra parte, se otorga a la autoridad demandada el término de CINCO DÍAS, para que CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.		
158	5623/24-03-01-7	INGRID ERENDIRA SOSA CORNEJO	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	21-02-2025	Se da cuenta con el escrito por medio del cual, la parte actora formula ampliación de demanda, asimismo, solicita se revoque a un autorizado en el presente juicio, así como su correo, finalmente, señala nueva dirección de correo electrónico para recibir los avisos correspondientes y nuevo autorizado. Visto lo anterior, se revoca como autorizado a la persona que indica, así como el correo electrónico señalado; así también, se tiene como dirección de correo electrónico de la parte actora para recibir los avisos correspondientes el señalado y se tiene como autorizado a la persona que indica. Por último, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Por otra parte, se otorga a la autoridad demandada el término de CINCO DÍAS, para que CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
159	1099/25-03-01-7	OPERADORA ALTAMAR, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	OPERADORA ALTAMAR, S.A. DE C.V.	07-03-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/03/2025, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
160	1099/25-03-01-7	OPERADORA ALTAMAR, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	07-03-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/03/2025, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
161	5257/24-03-01-7	MARIA ISABEL LEDEZMA VALDEZ	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES	MARIA ISABEL LEDEZMA VALDEZ	11-02-2025	Se da cuenta con el escrito por medio del cual, la parte actora en el presente juicio, formula ampliación de demanda, asimismo, solicita se revoque a una persona como autorizado en el presente juicio, así como un correo electronico, finalmente, señala	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						nueva dirección de correo electrónico para recibir los avisos correspondientes. Visto lo anterior, se revoca como autorizado a la persona que indica, así como el correo electrónico señalado; así también, se tiene como dirección de correo electrónico de la parte actora para recibir los avisos correspondientes la señalada. Por último, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Por otra parte, se otorga a la autoridad demandada el término de CINCO DÍAS, para que CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, apercibida de que en caso de ser omisa se tendrá por precluído su derecho, sin necesidad de una declaratoria expresa.		
162	5257/24-03-01-7	MARIA ISABEL LEDEZMA VALDEZ	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES	11-02-2025	Se da cuenta con el escrito por medio del cual, la parte actora en el presente juicio, formula ampliación de demanda, asimismo, solicita se revoque a una persona como autorizado en el presente juicio, así como un correo electronico, finalmente, señala nueva dirección de correo electrónico para recibir los avisos correspondientes. Visto lo anterior, se revoca como autorizado a la persona que indica, así como el correo electrónico señalado; así también, se tiene como dirección de correo electrónico de la parte actora para recibir los avisos correspondientes la señalada. Por último, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Por otra parte, se otorga a la autoridad demandada el término de CINCO DÍAS, para que CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, apercibida de que en caso de ser omisa se tendrá por precluído	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						su derecho, sin necesidad de una declaratoria expresa.		
163	5257/24-03-01-7	MARIA ISABEL LEDEZMA VALDEZ	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	11-02-2025	Se da cuenta con el escrito por medio del cual, la parte actora en el presente juicio, formula ampliación de demanda, asimismo, solicita se revoque a una persona como autorizado en el presente juicio, así como un correo electronico, finalmente, señala nueva dirección de correo electrónico para recibir los avisos correspondientes. Visto lo anterior, se revoca como autorizado a la persona que indica, así como el correo electrónico señalado; así también, se tiene como dirección de correo electrónico de la parte actora para recibir los avisos correspondientes la señalada. Por último, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Por otra parte, se otorga a la autoridad demandada el término de CINCO DÍAS, para que CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, apercibida de que en caso de ser omisa se tendrá por precluído su derecho, sin necesidad de una declaratoria expresa.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
164	3996/22-03-01-7	NEGOCIO AGRÍCOLA SAN ENRIQUE, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional B.C.S., del INFONAVIT	NEGOCIO AGRÍCOLA SAN ENRIQUE, S.A. DE C.V.	08-05-2025	I. Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada.II. La parte actora acreditó su pretensión en este juicio; en consecuencia,III. Se declara la nulidad de los créditos fiscales combatidos por los motivos expuestos en el presente fallo.IV. Mediante oficio que al efecto se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito con sede en Mazatlán, Sinaloa, infórmese con copia certificada del presente fallo, en relación con la ejecutoria emitida en el amparo directo	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						número 91/2024.V. NOTIFÍQUESE.		
165	3996/22-03-01-7	NEGOCIO AGRÍCOLA SAN ENRIQUE, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional B.C.S., del INFONAVIT	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional B.C.S., del INFONAVIT	08-05-2025	I. Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada.II. La parte actora acreditó su pretensión en este juicio; en consecuencia,III. Se declara la nulidad de los créditos fiscales combatidos por los motivos expuestos en el presente fallo.IV. Mediante oficio que al efecto se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito con sede en Mazatlán, Sinaloa, infórmese con copia certificada del presente fallo, en relación con la ejecutoria emitida en el amparo directo número 91/2024.V. NOTIFÍQUESE.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
166	3996/22-03-01-7	NEGOCIO AGRÍCOLA SAN ENRIQUE, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional B.C.S., del INFONAVIT	NEGOCIO AGRÍCOLA SAN ENRIQUE, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual, el H. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, remite a esta Sala los autos del presente juicio con carpeta de suspensión, dos de copias integradas al mismo y siete tomos de prueba, así como copia certificada de la ejecutoria emitida el día 10 de abril de 2025, en la revisión fiscal, misma que resolvió desechar el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada. Mediante atento oficio que se gire al H. Tribunal Colegiado, acúsese el recibo de estilo para los efectos legales a que haya lugar.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
167	3996/22-03-01-7	NEGOCIO AGRÍCOLA SAN ENRIQUE, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional B.C.S., del INFONAVIT	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional B.C.S., del INFONAVIT	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual, el H. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, remite a esta Sala los autos del presente juicio con carpeta de suspensión, dos de copias integradas al mismo y siete tomos de prueba, así como copia certificada de la ejecutoria emitida el día 10 de abril de	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						2025, en la revisión fiscal, misma que resolvió desechar el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada. Mediante atento oficio que se gire al H. Tribunal Colegiado, acúsese el recibo de estilo para los efectos legales a que haya lugar.		
168	3996/22-03-01-7	NEGOCIO AGRÍCOLA SAN ENRIQUE, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional B.C.S., del INFONAVIT	NEGOCIO AGRÍCOLA SAN ENRIQUE, S.A. DE C.V.	07-05-2025	Se da cuenta con los oficios a través del cual, el H. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, remite a esta Sala copia certificada de la ejecutoria de fecha 10 de abril de 2025, emitida en el amparo directo, en la que se concedió el amparo y protección de la Justicia de la Unión a la quejosa, para el efecto de que la Sala responsable deje insubsistente la resolución combatida, y, dicte otra en su lugar, con apego a los lineamientos definidos en dicha ejecutoria; requiriendo a esta Sala para que dé cumplimiento al fallo protector dentro del plazo de diez días hábiles. Visto lo anterior, y en estricto acatamiento a la ejecutoria de mérito se deja sin efectos la sentencia de fecha 20 de octubre de 2023 emitida por esta Sala, procediéndose a emitir una nueva atendiendo los lineamientos de la ejecutoria, de la cual, mediante atento oficio que al efecto se gire al citado Tribunal Colegiado, se remitirá copia certificada como constancia de acatamiento, así como, copia certificada del presente auto.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
169	3996/22-03-01-7	NEGOCIO AGRÍCOLA SAN ENRIQUE, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional B.C.S., del INFONAVIT	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional B.C.S., del INFONAVIT	07-05-2025	Se da cuenta con los oficios a través del cual, el H. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, remite a esta Sala copia certificada de la ejecutoria de fecha 10 de abril de 2025, emitida en el amparo	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						directo, en la que se concedió el amparo y protección de la Justicia de la Unión a la quejosa, para el efecto de que la Sala responsable deje insubsistente la resolución combatida, y, dicte otra en su lugar, con apego a los lineamientos definidos en dicha ejecutoria; requiriendo a esta Sala para que dé cumplimiento al fallo protector dentro del plazo de diez días hábiles. Visto lo anterior, y en estricto acatamiento a la ejecutoria de mérito se deja sin efectos la sentencia de fecha 20 de octubre de 2023 emitida por esta Sala, procediéndose a emitir una nueva atendiendo los lineamientos de la ejecutoria, de la cual, mediante atento oficio que al efecto se gire al citado Tribunal Colegiado, se remitirá copia certificada como constancia de acatamiento, así como, copia certificada del presente auto.		
170	1618/25-03-01-7	COPPEL, S.A. DE C.V.	Directora de Zona de la Oficina de Defensa de Consumidor, Zona Metropolitana de Hermosillo, Sonora, de la Procuraduría Federal del Consumidor	COPPEL, S.A. DE C.V.	11-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/04/2025, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
171	1618/25-03-01-7	COPPEL, S.A. DE C.V.	Directora de Zona de la Oficina de Defensa de Consumidor, Zona Metropolitana de Hermosillo, Sonora, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Zona de la Oficina de Defensa de Consumidor, Zona Metropolitana de Hermosillo, Sonora, de la Procuraduría Federal del Consumidor	11-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/04/2025, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
172	1772/25-03-01-7	MIGUEL ANGEL MEZA DIAZ	Guardia de la GN de la Estación El Salto, Durango, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN en el Estado de Durango	MIGUEL ANGEL MEZA DIAZ	23-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/04/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
173	1772/25-03-01-7	MIGUEL ANGEL MEZA DIAZ	Guardia de la GN de la Estación El Salto, Durango, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN en el Estado de Durango	Guardia de la GN de la Estación El Salto, Durango, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN en el Estado de Durango	23-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/04/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
174	1768/25-03-01-7	GUILLERMO ALBERTO GONZALEZ ESPARZA	Guardia de la GN de la Estación Mexicali, Baja California, por conducto del Enlace Jurídico de Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN Baja California	GUILLERMO ALBERTO GONZALEZ ESPARZA	23-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/04/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
175	1768/25-03-01-7	GUILLERMO ALBERTO GONZALEZ ESPARZA	Guardia de la GN de la Estación Mexicali, Baja California, por conducto del Enlace Jurídico de Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN Baja California	Guardia de la GN de la Estación Mexicali, Baja California, por conducto del Enlace Jurídico de Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN Baja California	23-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/04/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
176	1680/25-03-01-7	JAVIER FIGUEROA PEREZ	Subagente de la Guardia Nacional de la Estación Navojoa, Sonora, por conducto del Enlace Jurídico de Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN Sonora	JAVIER FIGUEROA PEREZ	15-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/04/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
177	1680/25-03-01-7	JAVIER FIGUEROA PEREZ	Subagente de la Guardia Nacional de la Estación Navojoa, Sonora, por conducto del Enlace Jurídico de Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN Sonora	Subagente de la Guardia Nacional de la Estación Navojoa, Sonora, por conducto del Enlace Jurídico de Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN Sonora	15-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/04/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
178	1794/25-03-01-7	COPPEL, S.A. DE C.V.	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Tlaquepaque-Colima	COPPEL, S.A. DE C.V.	24-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/04/2025, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
179	1794/25-03-01-7	COPPEL, S.A. DE C.V.	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Tlaquepaque-Colima	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Tlaquepaque-Colima	24-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/04/2025, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
180	1794/25-03-01-7	COPPEL, S.A. DE C.V.	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Tlaquepaque-Colima	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y	24-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/04/2025, por la	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

				Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Nezahualcóyotl		parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
181	1794/25-03-01-7	COPPEL, S.A. DE C.V.	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Tlaquepaque-Colima	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones en la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-Oriente	24-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/04/2025, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
182	1528/25-03-01-7	RENO VALLARTAS S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	RENO VALLARTAS S.A. DE C.V.	08-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/04/2025. Vista la promoción señalada SE REQUIERE AL PROMOVENTE para que exhiba copia certificada del testimonio inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ya que con el que exhibe no acredita su personalidad ya que del mismo no se advierte que cuenta con facultades para representar a la actor, apercibido que de no hacerlo en el tiempo y forma señalados se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA DE NULIDAD. Se tiene como domicilio y correo electrónicos los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
183	1646/25-03-01-7	INMOBILIARIA Y PROMOTORA SANTA MARIA S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	INMOBILIARIA Y PROMOTORA SANTA MARIA S.A. DE C.V.	14-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el día 11/04/2025. SE LE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que indique los nombres de los terceros interesados; apercibido que de no hacerlo en el tiempo y forma requeridos se tendrá por no presentada la demanda. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
184	1554/25-03-01-7	JESUS EFRAIN RAMOS MILLAN	Titular de la Dirección Gral. de R.H. y Organización de la SICT en Saltillo, Coahuila, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SICT Coahuila, Coordinación Gral. de Centros SICT de la SICT	JESUS EFRAIN RAMOS MILLAN	09-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/04/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
185	1554/25-03-01-7	JESUS EFRAIN RAMOS MILLAN	Titular de la Dirección Gral. de R.H. y Organización de la SICT en Saltillo, Coahuila, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SICT Coahuila, Coordinación Gral. de Centros SICT de la SICT	Titular de la Dirección Gral. de R.H. y Organización de la SICT en Saltillo, Coahuila, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SICT Coahuila, Coordinación Gral. de Centros S	09-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/04/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
186	1510/25-03-01-7	LUIS ENRIQUE LÓPEZ CANIZALES	Agente de la GN de la Estación Navojoa, Sonora, por conducto del Enlace Jurídico de Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN Sonora	LUIS ENRIQUE LÓPEZ CANIZALES	07-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/04/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
187	1510/25-03-01-7	LUIS ENRIQUE LÓPEZ CANIZALES	Agente de la GN de la Estación Navojoa, Sonora, por conducto del Enlace Jurídico de Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN Sonora	Agente de la GN de la Estación Navojoa, Sonora, por conducto del Enlace Jurídico de Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN Sonora	07-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/04/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
188	1457/25-03-01-7	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO	03-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/04/2025, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
189	1457/25-03-01-7	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en	03-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/04/2025, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
190	1389/25-03-01-7	LOGIPAK INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social en Sinaloa, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	LOGIPAK INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	01-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/03/2025, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
191	1389/25-03-01-7	LOGIPAK INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social en Sinaloa, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social en Sinaloa, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	01-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/03/2025, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
192	1551/25-03-01-7	MARTIN QUINTERO TORRES	Guardia de la Guardia Nacional de la Estación Torreón, Coahuila, por conducto del Enlace Jurídico de Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN Coahuila	MARTIN QUINTERO TORRES	09-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/04/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
193	1551/25-03-01-7	MARTIN QUINTERO TORRES	Guardia de la Guardia Nacional de la Estación Torreón, Coahuila, por conducto del Enlace Jurídico de Coordinación de Batallón de Seguridad	Guardia de la Guardia Nacional de la Estación Torreón, Coahuila, por conducto del Enlace Jurídico de Coordinación de	09-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/04/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

			en Carreteras e Instalaciones de la GN Coahuila	Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN Coahuila		autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
194	1409/25-03-01-7	FRANCISCO MANUEL ESCALANTE URIAS	Agente de la Guardia Nacional de la Estación Sonoita, Sonora, por conducto del Enlace Jurídico de Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN Sonora	FRANCISCO MANUEL ESCALANTE URIAS	01-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/03/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

195	1409/25-03-01-7	FRANCISCO MANUEL ESCALANTE URIAS	Agente de la Guardia Nacional de la Estación Sonoita, Sonora, por conducto del Enlace Jurídico de Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN Sonora	Agente de la Guardia Nacional de la Estación Sonoita, Sonora, por conducto del Enlace Jurídico de Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN Sonora	01-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/03/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
196	1705/25-03-01-7	JESÚS GUADALUPE CASTAÑOS MILLÁN	Subagente de la GN de la Estación Santa Ana, Sonora, por conducto del Enlace Jurídico de Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN Sonora	JESÚS GUADALUPE CASTAÑOS MILLÁN	15-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/04/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
197	1705/25-03-01-7	JESÚS GUADALUPE CASTAÑOS MILLÁN	Subagente de la GN de la Estación Santa Ana, Sonora, por conducto del Enlace Jurídico de Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN Sonora	Subagente de la GN de la Estación Santa Ana, Sonora, por conducto del Enlace Jurídico de Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN Sonora	15-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/04/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
198	2830/22-03-01-7	GERARDO PARRA VÁZQUEZ	Superintendencia de Zona de Distribución Culiacán de la División Noroeste de la Comisión Federal de Electricidad	GERARDO PARRA VÁZQUEZ	20-11-2024	Se da cuenta con la comparecencia en esta Primera Sala Regional del Noroeste III, del perito tercero en materia de energía eléctrica designado por esta Primera Sala en el juicio en que se actúa. Acto seguido se le hace saber su nombramiento como Perito Tercero en materia de energía eléctrica, mismo cargo que en estos momentos acepta y protesta su legal desempeño, en este mismo acto se le hace saber que de conformidad con el precepto legal citado, cuenta con un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES para que rinda su dictamen de acuerdo a los cuestionarios ofrecidos por las	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						partes, y además comparezca a ratificar dicho dictamen ante el Secretario de Acuerdos, asimismo, se apercibe al perito en comento que en caso de no ratificar el dictamen dentro del término concedido, se tendrá por no presentado. En este mismo acto el compareciente queda enterado del presente acuerdo y firma al margen y al calce para constancia.		
199	2830/22-03-01-7	GERARDO PARRA VÁZQUEZ	Superintendencia de Zona de Distribución Culiacán de la División Noroeste de la Comisión Federal de Electricidad	Superintendencia de Zona de Distribución Culiacán de la División Noroeste de la Comisión Federal de Electricidad	20-11-2024	Se da cuenta con la comparecencia en esta Primera Sala Regional del Noroeste III, del perito tercero en materia de energía eléctrica designado por esta Primera Sala en el juicio en que se actúa. Acto seguido se le hace saber su nombramiento como Perito Tercero en materia de energía eléctrica, mismo cargo que en estos momentos acepta y protesta su legal desempeño, en este mismo acto se le hace saber que de conformidad con el precepto legal citado, cuenta con un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES para que rinda su dictamen de acuerdo a los cuestionarios ofrecidos por las partes, y además comparezca a ratificar dicho dictamen ante el Secretario de Acuerdos, asimismo, se apercibe al perito en comento que en caso de no ratificar el dictamen dentro del término concedido, se tendrá por no presentado. En este mismo acto el compareciente queda enterado del presente acuerdo y firma al margen y al calce para constancia.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
200	1485/25-03-01-7	RAFAEL ROSAS ROCHA	Guardia de la GN de la Estación Sonoyta, Sonora, por conducto del Enlace Jurídico de Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN Sonora	RAFAEL ROSAS ROCHA	04-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/04/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
201	1485/25-03-01-7	RAFAEL ROSAS ROCHA	Guardia de la GN de la Estación Sonoyta, Sonora, por conducto del Enlace Jurídico de Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN Sonora	Guardia de la GN de la Estación Sonoyta, Sonora, por conducto del Enlace Jurídico de Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN Sonora	04-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/04/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
202	1421/25-03-01-7	URBANIKA LM GROUP, S.A. DE C.V.	Dirección de Recaudación del SATES, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración	URBANIKA LM GROUP, S.A. DE C.V.	01-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/03/2025, por la parte actora. SE ADMITE LA	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

			Tributaria del Estado de Sinaloa			DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
203	1421/25-03-01-7	URBANIKA LM GROUP, S.A. DE C.V.	Dirección de Recaudación del SATES, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Dirección de Recaudación del SATES, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	01-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/03/2025, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						lo dispuesto en la Ley aplicable.		
204	1421/25-03-01-7	URBANIKA LM GROUP, S.A. DE C.V.	Dirección de Recaudación del SATES, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	01-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/03/2025, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
205	1745/25-03-01-7	EDYTH AGUILAR SANCHEZ	Director de Comercio Exterior del SATES, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	EDYTH AGUILAR SANCHEZ	22-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/04/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
206	1745/25-03-01-7	EDYTH AGUILAR SANCHEZ	Director de Comercio Exterior del SATES, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Director de Comercio Exterior del SATES, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	22-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/04/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
207	1745/25-03-01-7	EDYTH AGUILAR SANCHEZ	Director de Comercio Exterior del SATES, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	22-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/04/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
208	1745/25-03-01-7	EDYTH AGUILAR SANCHEZ	Director de Comercio Exterior del SATES, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	EDYTH AGUILAR SANCHEZ	23-04-2025	Vista la solicitud de la suspensión de la ejecución de(l) (los) acto(s) impugnado(s) y en virtud que por auto admisorio de demanda se ordenó el tramite vía incidental de dicha solicitud, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL (LOS) ACTO(S) IMPUGNADO(S). Ahora bien, SE REQUIERE A LA(S) AUTORIDAD(ES) DEMANDADA(S), para que dentro del término de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda(n) el informe correspondiente a la presente solicitud de suspensión, con el apercibimiento que de no hacerlo se le(s) tendrá por precluido su derecho para hacerlo sin necesidad de hacer una declaratoria expresa, vencido el término anterior, con el informe o sin él, el Magistrado Instructor resolverá la suspensión definitiva.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
209	1745/25-03-01-7	EDYTH AGUILAR SANCHEZ	Director de Comercio Exterior del SATES, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Director de Comercio Exterior del SATES, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	23-04-2025	Vista la solicitud de la suspensión de la ejecución de(l) (los) acto(s) impugnado(s) y en virtud que por auto admisorio de demanda se ordenó el tramite vía incidental de dicha solicitud, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL (LOS) ACTO(S) IMPUGNADO(S). Ahora bien, SE REQUIERE A LA(S) AUTORIDAD(ES) DEMANDADA(S), para que dentro del término de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda(n) el	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						informe correspondiente a la presente solicitud de suspensión, con el apercibimiento que de no hacerlo se le(s) tendrá por precluido su derecho para hacerlo sin necesidad de hacer una declaratoria expresa, vencido el término anterior, con el informe o sin él, el Magistrado Instructor resolverá la suspensión definitiva.		
210	1745/25-03-01-7	EDYTH AGUILAR SANCHEZ	Director de Comercio Exterior del SATES, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	23-04-2025	Vista la solicitud de la suspensión de la ejecución de(l) (los) acto(s) impugnado(s) y en virtud que por auto admisorio de demanda se ordenó el tramite vía incidental de dicha solicitud, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL (LOS) ACTO(S) IMPUGNADO(S). Ahora bien, SE REQUIERE A LA(S) AUTORIDAD(ES) DEMANDADA(S), para que dentro del término de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda(n) el informe correspondiente a la presente solicitud de suspensión, con el apercibimiento que de no hacerlo se le(s) tendrá por precluido su derecho para hacerlo sin necesidad de hacer una declaratoria expresa, vencido el término anterior, con el informe o sin él, el Magistrado Instructor resolverá la suspensión definitiva.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
211	1591/25-03-01-7	LILIANA VEGA LLAUSAS	Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	LILIANA VEGA LLAUSAS	10-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/04/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
212	1591/25-03-01-7	LILIANA VEGA LLAUSAS	Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	10-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/04/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
213	1591/25-03-01-7	LILIANA VEGA LLAUSAS	Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	10-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/04/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
214	1477/25-03-01-7	COPPEL, S.A. DE C.V.	Servidor Público adscrito a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas, en suplencia por ausencia de la Directora Gral. de Oficinas de Defensa del Consumidor de la PROFECO	COPPEL, S.A. DE C.V.	03-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/04/2025, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
215	1477/25-03-01-7	COPPEL, S.A. DE C.V.	Servidor Público adscrito a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas, en suplencia por ausencia de la Directora Gral. de Oficinas de Defensa del Consumidor de la PROFECO	Servidor Público adscrito a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas, en suplencia por ausencia de la Directora Gral. de Oficinas de Defensa	03-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/04/2025, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

				del Consumidor de la PROFECO		produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
216	1815/25-03-01-7	PALMICULTORES DE SAN MARCOS S.P.R. DE R.L.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la CDMX, Zona Norte, de la STyPS por conducto de la Dirección Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en la Ciudad de México	PALMICULTORES DE SAN MARCOS S.P.R. DE R.L.	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/04/2025, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
217	1815/25-03-01-7	PALMICULTORES DE SAN MARCOS S.P.R. DE R.L.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la CDMX, Zona Norte,	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la CDMX, Zona	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/04/2025, por la	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

			de la STyPS por conducto de la Dirección Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en la Ciudad de México	Norte, de la STyPS por conducto de la Dirección Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en la Ciudad de Mé		parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
218	1429/25-03-01-7	GENARO RAMIREZ MORENO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del ISSSTE en Sinaloa, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	GENARO RAMIREZ MORENO	01-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/03/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
219	1429/25-03-01-7	GENARO RAMIREZ MORENO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del ISSSTE en Sinaloa, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del ISSSTE en Sinaloa, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	01-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/03/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán
220	1667/25-03-01-7	BLANCA ESTHELA SANCHEZ BECERRA	Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Sinaloa del citado Instituto	BLANCA ESTHELA SANCHEZ BECERRA	14-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
221	1667/25-03-01-7	BLANCA ESTHELA SANCHEZ BECERRA	Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Sinaloa del citado Instituto	Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Sinaloa del citado Instituto	14-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Lawrence Salomé Flores Ayvar	Adina Guadalupe Rios Beltrán

222	1983/25-03-01-2	H. AYUNTAMIENTO DE CULIÁCAN	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto.	H. AYUNTAMIENTO DE CULIÁCAN	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito, por medio del cual comparece el actor, demandando la nulidad de Cédulas de Liquidación, emitidas por la demandada, a través de las cuales se determinaron a cargo del hoy actor diversos créditos fiscales. Asimismo, impugna los acuerdos emitidos por la demandada. Visto lo anterior, SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA ÚNICAMENTE POR LO QUE HACE A LA CÉDULA DE LIQUIDACIÓN. Ahora bien, se desecha parcialmente la demanda por improcedente por lo que hace a los acuerdos. Se emplaza a la demandada, para que conteste la demanda, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. REQUIÉRASE A LA DEMANDADA para que, a más tardar al contestar la demanda exhiba ante esta Sala el expediente administrativo del cual derivó la resolución impugnada, debidamente cosido y foliado. Así también, se tiene como domicilio, como dirección de correo electrónico y como autorizados a los señalados para tal efecto. En cuanto a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, se ordena la formación de carpeta de suspensión para tal efecto. Por otro lado, se fija fecha de cierre de instrucción del presente juicio	MPML Mireya Guadalupe Quintero Sarabia	Dulce María López López
223	1983/25-03-01-2	H. AYUNTAMIENTO DE CULIÁCAN	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicio	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito, por medio del cual comparece el actor, demandando la nulidad de Cédulas de Liquidación, emitidas por la demandada, a través de las cuales se determinaron a cargo del hoy actor diversos créditos fiscales. Asimismo, impugna los acuerdos emitidos por la demandada.	MPML Mireya Guadalupe Quintero Sarabia	Dulce María López López

						Visto lo anterior, SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA ÚNICAMENTE POR LO QUE HACE A LA CÉDULA DE LIQUIDACIÓN. Ahora bien, se desecha parcialmente la demanda por improcedente por lo que hace a los acuerdos. Se emplaza a la demandada, para que conteste la demanda, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. REQUIÉRASE A LA DEMANDADA para que, a más tardar al contestar la demanda exhiba ante esta Sala el expediente administrativo del cual derivó la resolución impugnada, debidamente cosido y foliado. Así también, se tiene como domicilio, como dirección de correo electrónico y como autorizados a los señalados para tal efecto. En cuanto a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, se ordena la formación de carpeta de suspensión para tal efecto. Por otro lado, se fija fecha de cierre de instrucción del presente juicio		
224	1983/25-03-01-2	H. AYUNTAMIENTO DE CULIÁCAN	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto.	H. AYUNTAMIENTO DE CULIÁCAN	12-05-2025	Vista la solicitud de la suspensión, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, para el efecto precisado en el presente auto. Ahora bien, para resolver en definitiva la suspensión solicitada, se requiere a la autoridad demandada para que, en el término de Ley, rinda el informe correspondiente a la presente solicitud de suspensión.	MPML Mireya Guadalupe Quintero Sarabia	Dulce María López López
225	1983/25-03-01-2	H. AYUNTAMIENTO DE CULIÁCAN	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del	12-05-2025	Vista la solicitud de la suspensión, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, para el efecto precisado en el presente auto. Ahora bien, para	MPML Mireya Guadalupe Quintero Sarabia	Dulce María López López

			Sinaloa del aludido Instituto.	Titular de la Jefatura de Servicio		resolver en definitiva la suspensión solicitada, se requiere a la autoridad demandada para que, en el término de Ley, rinda el informe correspondiente a la presente solicitud de suspensión.		
226	1903/25-03-01-2	BRISSA DEL CARMEN CRUZ SERNA	Agente integrante de la Guardia Nacional Estación Mexicali, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Baja California.	BRISSA DEL CARMEN CRUZ SERNA	08-05-2025	Se da cuenta con el escrito por medio del cual comparece la parte actora, demandando la nulidad de una boleta de infracción levantada por un integrante de la autoridad demandada, a través de la cual se sanciono a la parte actora en Unidades de Medida y Actualización. Por lo que, SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Ahora bien, se ordena emplaza a la autoridad demandada, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica, para que conteste la demanda.	MPML Mireya Guadalupe Quintero Sarabia	Dulce María López López
227	1903/25-03-01-2	BRISSA DEL CARMEN CRUZ SERNA	Agente integrante de la Guardia Nacional Estación Mexicali, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Baja California.	Agente integrante de la Guardia Nacional Estación Mexicali, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Baja Ca	08-05-2025	Se da cuenta con el escrito por medio del cual comparece la parte actora, demandando la nulidad de una boleta de infracción levantada por un integrante de la autoridad demandada, a través de la cual se sanciono a la parte actora en Unidades de Medida y Actualización. Por lo que, SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Ahora bien, se ordena emplaza a la autoridad demandada, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica, para que conteste la demanda.	MPML Mireya Guadalupe Quintero Sarabia	Dulce María López López
228	1903/25-03-01-2	BRISSA DEL CARMEN CRUZ SERNA	Agente integrante de la Guardia Nacional Estación Mexicali, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Baja California.	BRISSA DEL CARMEN CRUZ SERNA	08-05-2025	Vista la solicitud, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. Ahora bien, se requiere a la autoridad demandada para que, rinda el informe correspondiente.	MPML Mireya Guadalupe Quintero Sarabia	Dulce María López López

229	1903/25-03-01-2	BRISSA DEL CARMEN CRUZ SERNA	Agente integrante de la Guardia Nacional Estación Mexicali, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Baja California.	Agente integrante de la Guardia Nacional Estación Mexicali, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Baja Ca	08-05-2025	Vista la solicitud, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. Ahora bien, se requiere a la autoridad demandada para que, rinda el informe correspondiente.	MPML Mireya Guadalupe Quintero Sarabia	Dulce María López López
230	1917/25-03-01-2	FINANCIERA PREVENPLAN, S.A. DE C.V.	la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	FINANCIERA PREVENPLAN, S.A. DE C.V.	08-05-2025	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la parte actora, demanda la nulidad de la resolución emitida por la demandada.- Visto lo anterior, ESTA SALA SE DECLARA INCOMPETENTE EN RAZÓN DE MATERIA PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, sin proveer nada sobre la admisión o desechamiento de la demanda. Por lo que esta Sala Regional no tiene competencia material para conocer del presente juicio, sino la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación. Por lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se gire remítanse los autos del expediente en que se actúa a la Sala Especializada.-	MPML Mireya Guadalupe Quintero Sarabia	Dulce María López López
231	4369/21-03-01-2	COMERCIAL AUTOMOTRIZ DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del SAT	Alex Alfonso Terrazas López	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noroeste III de este Tribunal Federal, por medio del cual se informa el cumplimiento a la orden contenida en el acuerdo señalado, ya que solicitó la desinmovilización de las cuentas bancarias de la hoy actora en las diversas instituciones bancarias que señala en el oficio de cuenta que se acuerda. Por lo que, se acuerda lo siguiente: Se tiene por cumplido el requerimiento formulado a la autoridad demandada en auto señalado, dejándose sin efectos el apercibimiento respectivo.	MPML Mireya Guadalupe Quintero Sarabia	Dulce María López López
232	4369/21-03-01-2	COMERCIAL AUTOMOTRIZ DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del SAT	Alex Alfonso Terrazas López	16-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noroeste III, por medio del cual el autorizado legal de la	MPML Mireya Guadalupe Quintero Sarabia	Dulce María López López

						parte actora en el presente juicio, interpone queja por incumplimiento a la orden de suspensión. Conforme a lo dispuesto en los artículos, se acuerda lo siguiente: Téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que se ordena agregar en autos para los efectos legales a que haya lugar. Ahora bien, infórmese al promovente que no ha lugar acordar conforme a lo solicitado, toda vez que ya se emitió sentencia definitiva; aunado a que, informa que se ordenó el destrabe de las cuentas bancarias de la hoy actora, en las diversas instituciones financieras, con lo cual se cumple la pretensión que persigue la parte actora en el escrito de cuenta.		
233	4369/21-03-01-2	COMERCIAL AUTOMOTRIZ DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del SAT	Alex Alfonso Terrazas López	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noroeste III de este Tribunal Federal el, por medio del cual la autoridad demandada en el juicio que nos ocupa interpone Incidente de Nulidad de Notificaciones en contra de la notificación del acuerdo señalado. Por lo que, se acuerda lo siguiente: En atención al oficio de cuenta, infórmese a la autoridad demandada que no ha lugar acordar conforme a lo solicitado, toda vez que, se emitió sentencia definitiva en el juicio que nos ocupa.	MPML Mireya Guadalupe Quintero Sarabia	Dulce María López López
234	1725/24-03-01-2	CANADA R SERVICIOS DE OPERACIÓN, S.A. DE C.V.	Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria Estado de Sinaloa.	ROBERTO OSUNA RUBIO.	19-05-2025	SSe da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noroeste III de este Tribunal Federal, y el acta levantada el mismo día, por medio de los cuales el perito en materia contable designado por la parte actora, en cumplimiento al requerimiento formulado mediante auto de, da respuesta a la interrogante	MPML Mireya Guadalupe Quintero Sarabia	Dulce María López López

						identificada con el punto 5 del cuestionario ofrecido por la parte actora. Por lo que, se acuerda lo siguiente: SE TIENE POR CUMPLIDO EL REQUERIMIETO FORMULADO AL PERITO CONTABLE DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA, EN CONSECUENCIA, SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA CONTABLE, formulado por el perito designado por la parte actora en el presente juicio.		
235	1725/24-03-01-2	CANADA R SERVICIOS DE OPERACIÓN, S.A. DE C.V.	Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria Estado de Sinaloa.	ROBERTO OSUNA RUBIO.	20-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noroeste III de este Tribunal Federal, por medio del cual la autorizada legal de la parte actora en el asunto que nos ocupa, realiza diversas manifestaciones respecto al recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada. Por lo que, se acuerda lo siguiente: SE TIENE POR DESAHOGADA LA VISTA RESPECTO AL RECURSO DE RECLAMACIÓN en los términos del escrito que se acuerda. Ahora bien, visto que se encuentra debidamente sustanciado el recurso de mérito, túrnese los autos a la Sala, a fin de que se dicte la interlocutoria que en derecho proceda.	MPML Mireya Guadalupe Quintero Sarabia	Dulce María López López
236	1725/24-03-01-2	CANADA R SERVICIOS DE OPERACIÓN, S.A. DE C.V.	Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria Estado de Sinaloa.	ROBERTO OSUNA RUBIO.	21-05-2025	Se da cuenta con los oficios, ingresados en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noroeste III de este Tribunal Federal por medio de los cuales, señaladas autoridades demandadas en el presente juicio dan contestación a la ampliación de la demanda que dio origen al presente juicio. Por lo que se acuerda lo siguiente: SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA en los términos de los oficios que se acuerdan. Por otra	MPML Mireya Guadalupe Quintero Sarabia	Dulce María López López

						parte, se tienen por señalados los domicilios y la dirección de correo electrónico, para oír y recibir notificaciones y como delegados autorizados de las autoridades demandadas, a los indicados en los oficios que se acuerdan.		
237	1725/24-03-01-2	CANADA R SERVICIOS DE OPERACIÓN, S.A. DE C.V.	Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria Estado de Sinaloa.	ROBERTO OSUNA RUBIO.	21-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE DIVERSAS AUTORIDADES DEMANDADAS PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN.	MPML Mireya Guadalupe Quintero Sarabia	Dulce María López López
238	1725/24-03-01-2	CANADA R SERVICIOS DE OPERACIÓN, S.A. DE C.V.	Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria Estado de Sinaloa.	ROBERTO OSUNA RUBIO.	21-05-2025	Se da cuenta con la emisión de la ficha bibliográfica emitida por el Sistema Integral de Control y Seguimiento de Juicios el día en que se actúa, a través de la cual se asigna al perito tercero en discordia en materia de Grafoscopía y Documentoscopia en el presente juicio. Visto lo anterior, se acuerda lo siguiente. En virtud de que el profesionista asignado, ha sido señalado como perito de la parte actora en el juicio que nos ocupa, existe imposibilidad de que actúe como perito tercero en discordia en la materia encomendada, por consiguiente, se estima necesario dar vista al Titular de la Unidad de Registro de Peritos de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que en auxilio de esta Sala, realice la cancelación del nombramiento en el presente juicio y realice la designación de un nuevo perito en materia Grafoscopía y Documentoscopia, a fin de continuar con el debido desahogo de esta probanza.	MPML Mireya Guadalupe Quintero Sarabia	Dulce María López López
239	780/21-03-01-3	ARCELIA LEDESMA ALCANTAR	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación	ARCELIA LEDESMA ALCANTAR	06-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo previo, se	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela

			Estatal en Baja California Sur del referido Instituto			requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia emitida en autos habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.		
240	780/21-03-01-3	ARCELIA LEDESMA ALCANTAR	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Baja California Sur del referido Instituto	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Baja California Sur del re	06-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo previo, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia emitida en autos habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
241	2030/25-03-01-3	DENVER SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, S. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación Culiacán, del IMSS	DENVER SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, S. DE R.L. DE C.V.	13-05-2025	SE REQUIERE AL PROMOVENTE para que exhiba la documentacion solicitada conjuntamente con copias simples del escrito de cumplimiento del requerimiento en términos de Ley, apercibido que de no hacerlo en el tiempo y forma señalados se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA DE NULIDAD. Se tiene como domicilio y correo electrónicos los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela

						ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
242	1965/25-03-01-3	SERVICIO DIAL S.A. DE C.V.	Procuraduria Fiscal de la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de B.C.S	SERVICIO DIAL S.A. DE C.V.	12-05-2025	SE REQUIERE AL PROMOVENTE para que exhiba la documentación solicitada conjuntamente con copias simples del escrito de cumplimiento del requerimiento en términos de Ley, apercibido que de no hacerlo en el tiempo y forma señalados se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA DE NULIDAD. Se tiene como domicilio y correo electrónicos los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
243	2092/25-03-01-3	URIEL CALVILLO SANDOVAL	Subagente de la GJN, Estación Sonoyta, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vias de Comunicación en Sonora de la GN	Subagente de la GJN, Estación Sonoyta, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vias de Comunicación en Sonora de la GN	16-05-2025	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se concede de plano la suspensión de la	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela

						ejecución del acto impugnado. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
244	744/23-03-01-6	SERGIO ARTURO AYÓN LÓPEZ	Dirección General De Seguridad En Carreteras E Instalaciones Guardia Nacional	SERGIO ARTURO AYÓN LÓPEZ	12-05-2025	Se da cuenta con los oficios números recibidos en Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noroeste III a través de los cuales el H. Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, remite a copia certificada de la ejecutoria dictada en el amparo directo en la que se concedió el amparo y protección de la justicia de la unión a la quejosa para el efecto de que la Sala responsable dentro del término de diez días hábiles, deje insubsistente el proveído reclamado, y en su lugar, se pronuncie siguiendo los lineamientos de esa ejecutoria de referencia	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
245	744/23-03-01-6	SERGIO ARTURO AYÓN LÓPEZ	Dirección General De Seguridad En Carreteras E Instalaciones Guardia Nacional	Dirección General De Seguridad En Carreteras E Instalaciones Guardia Nacional	12-05-2025	Se da cuenta con los oficios números recibidos en Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noroeste III a través de los cuales el H. Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, remite a copia certificada de la ejecutoria dictada en el amparo directo en la que se concedió el amparo y protección de la justicia de la unión a la quejosa para el efecto de que la Sala responsable dentro del término de diez días hábiles, deje insubsistente el proveído reclamado, y en su lugar, se pronuncie siguiendo los lineamientos de esa ejecutoria de referencia	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
246	744/23-03-01-6	SERGIO ARTURO AYÓN LÓPEZ	Dirección General De Seguridad En Carreteras E Instalaciones Guardia Nacional	SERGIO ARTURO AYÓN LÓPEZ	14-05-2025	I. Es procedente y fundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora. II. Se revoca el acuerdo de 21 de marzo de 2023, de conformidad con lo expuesto en la última parte del	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán

						considerando cuarto del presente fallo.III. Mediante oficio que al efecto se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito con sede en Mazatlán, Sinaloa, infórmese del cumplimiento dado con la presente a la ejecutoria emitida en el amparo directo 657/2023.		
247	744/23-03-01-6	SERGIO ARTURO AYÓN LÓPEZ	Dirección General De Seguridad En Carreteras E Instalaciones Guardia Nacional	Dirección General De Seguridad En Carreteras E Instalaciones Guardia Nacional	14-05-2025	I. Es procedente y fundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora. II. Se revoca el acuerdo de 21 de marzo de 2023, de conformidad con lo expuesto en la última parte del considerando cuarto del presente fallo.III. Mediante oficio que al efecto se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito con sede en Mazatlán, Sinaloa, infórmese del cumplimiento dado con la presente a la ejecutoria emitida en el amparo directo 657/2023.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
248	644/25-03-01-6	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL VALLE DEL FUERTE	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL VALLE DEL FUERTE	15-05-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la autoridad demandada en materia contable quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
249	644/25-03-01-6	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL VALLE DEL FUERTE	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	15-05-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la autoridad demandada en materia contable quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
250	1998/25-03-01-6	PEDRO PALACIOS GONZÁLEZ	Guardia de la Guardia Nacional adscrito a la Estacion de San Agustin por conducto del Enlace Juridico de la Coordinacion de Batallon de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de MexicoGuardia Nacional	PEDRO PALACIOS GONZÁLEZ	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán

						ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
251	1998/25-03-01-6	PEDRO PALACIOS GONZÁLEZ	Guardia de la Guardia Nacional adscrito a la Estacion de San Agustin por conducto del Enlace Juridico de la Coordinacion de Batallon de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de MexicoGuardia Nacional	Guardia de la Guardia Nacional adscrito a la Estacion de San Agustin por conducto del Enlace Juridico de la Coordinacion de Batallon de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional e	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
252	1663/23-03-01-6	NELIDA ELIZABETH PAYÁN FLORES	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	NELIDA ELIZABETH PAYÁN FLORES	07-05-2025	H. Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, informa que se admite la revisión fiscal	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
253	1663/23-03-01-6	NELIDA ELIZABETH PAYÁN FLORES	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	07-05-2025	H. Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, informa que se admite la revisión fiscal	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
254	133/25-03-01-6	JESÚS MANUEL MEDINA DE LOS RIOS	Guardia de la Guardia Nacional Adicional Adscrito a la Estacion los Mochis por conducto del Enlace Juridico de la Coordinacion de Batallon de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacion en el Estado de Sinaloa	JESÚS MANUEL MEDINA DE LOS RIOS	07-05-2025	la parte actora solicita la firmeza de la sentencia	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán

255	133/25-03-01-6	JESÚS MANUEL MEDINA DE LOS RIOS	Guardia de la Guardia Nacional Adicional Adscrito a la Estacion los Mochis por conducto del Enlace Juridico de la Coordinacion de Batallon de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacion en el Estado de Sinaloa	Guardia de la Guardia Nacional Adicional Adscrito a la Estacion los Mochis por conducto del Enlace Juridico de la Coordinacion de Batallon de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Naci	07-05-2025	la parte actora solicita la firmeza de la sentencia	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
256	5850/24-03-01-6	ALFREDO CAZARES GASTELUM	Guardia Nacional de la Estacion Guaymas por conducto del Enlace Juridico de la Coordinacion de Batallon de seguridad en Carretera e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sonora	ALFREDO CAZARES GASTELUM	07-05-2025	la parte actora solicita la firmeza del juicio	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
257	1249/25-03-01-6	GABRIELA GUADALUPE DURAN OSORIO	Guardia del a Guardia Nacional adscrito a la Estacion los Mochis por conducto del Enlace Juridico de la Coordinacion de Batallon de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sinaloa	GABRIELA GUADALUPE DURAN OSORIO	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en Oficialía de Partes Común de esta Sala de las Salas Regionales del Noroeste III, a través del cual el Coordinador del batallón de Seguridad en Carreteras Instalaciones Sinaloa de la Guardia Nacional. Da Contestación a la Demanda. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. SE ACUERDA: téngase por recibido el oficio de cuenta e infórmesele a la promovente que con fecha se dictó sentencia definitiva en el presente juicio, por lo que no es posible acordar conforme a lo solicitado.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
258	1249/25-03-01-6	GABRIELA GUADALUPE DURAN OSORIO	Guardia del a Guardia Nacional adscrito a la Estacion los Mochis por conducto del Enlace Juridico de la Coordinacion de Batallon de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sinaloa	Guardia del a Guardia Nacional adscrito a la Estacion los Mochis por conducto del Enlace Juridico de la Coordinacion de Batallon de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en Oficialía de Partes Común de esta Sala de las Salas Regionales del Noroeste III, a través del cual el Coordinador del batallón de Seguridad en Carreteras Instalaciones Sinaloa de la Guardia Nacional. Da Contestación a la Demanda. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. SE ACUERDA: téngase por recibido el oficio de cuenta e infórmesele a la promovente que con fecha se dictó	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán

						sentencia definitiva en el presente juicio, por lo que no es posible acordar conforme a lo solicitado.		
259	824/25-03-01-6	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE	Titular de la Subdelegación Guasave del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos en Sinaloa del citado Instituto	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
260	824/25-03-01-6	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE	Titular de la Subdelegación Guasave del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos en Sinaloa del citado Instituto	Titular de la Subdelegación Guasave del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos en Sinaloa del citado Instituto	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
261	867/25-03-01-6	JOSÉ ÁNGEL GERARDO POYORENA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegacion Estatal en Sinaloa del ISSSTE por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Juiridcos de la Delegacion Estatal en Sinaloa del referido Instituto	JOSÉ ÁNGEL GERARDO POYORENA	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
262	867/25-03-01-6	JOSÉ ÁNGEL GERARDO POYORENA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegacion Estatal en Sinaloa del ISSSTE por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Juiridcos de la Delegacion Estatal en Sinaloa del referido Instituto	Subdelegación de Prestaciones de la Delegacion Estatal en Sinaloa del ISSSTE por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Juiridcos de la Delegacion Estatal en Sinaloa del referido Instituto	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
263	4823/24-03-01-6	CASA LEY, S.A.P.I. DE C.V.	Titulae de la Subdelegacion Culiacán Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatl Sinaloa del IMSS por conducto de la	CASA LEY, S.A.P.I. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada la Promo por el que el Perito designado por la parte actora en	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán

			Jefatura de Servicios Juridicos en Sinaloa del citado Instituto			materia grafoscopia rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.		
264	4823/24-03-01-6	CASA LEY, S.A.P.I. DE C.V.	Titulae de la Subdelegacion Culiacán Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatl Sinaloa del IMSS por conducto de la Jefatura de Servicios Juridicos en Sinaloa del citado Instituto	Titulae de la Subdelegacion Culiacán Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatl Sinaloa del IMSS por conducto de la Jefatura de Servicios Juridicos en Sinaloa del citado Instituto	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada la Promo por el que el Perito designado por la parte actora en materia grafoscopia rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
265	4823/24-03-01-6	CASA LEY, S.A.P.I. DE C.V.	Titulae de la Subdelegacion Culiacán Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatl Sinaloa del IMSS por conducto de la Jefatura de Servicios Juridicos en Sinaloa del citado Instituto	CASA LEY, S.A.P.I. DE C.V.	13-05-2025	Jefa del Departamento Contencioso en ausencia del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional de Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicita la sustitución del perito designado de su parte para el desahogo de la prueba pericial en materia grafoscopía	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
266	4823/24-03-01-6	CASA LEY, S.A.P.I. DE C.V.	Titulae de la Subdelegacion Culiacán Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatl Sinaloa del IMSS por conducto de la Jefatura de Servicios Juridicos en Sinaloa del citado Instituto	Titulae de la Subdelegacion Culiacán Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatl Sinaloa del IMSS por conducto de la Jefatura de Servicios Juridicos en Sinaloa del citado Instituto	13-05-2025	Jefa del Departamento Contencioso en ausencia del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional de Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicita la sustitución del perito designado de su parte para el desahogo de la prueba pericial en materia grafoscopía	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
267	4823/24-03-01-6	CASA LEY, S.A.P.I. DE C.V.	Titulae de la Subdelegacion Culiacán Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatl Sinaloa del IMSS por conducto de la Jefatura de Servicios Juridicos en Sinaloa del citado Instituto	CASA LEY, S.A.P.I. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán

						concede término para ALEGATOS.		
268	4823/24-03-01-6	CASA LEY, S.A.P.I. DE C.V.	Titulae de la Subdelegacion Culiacán Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatl Sinaloa del IMSS por conducto de la Jefatura de Servicios Juridicos en Sinaloa del citado Instituto	Titulae de la Subdelegacion Culiacán Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatl Sinaloa del IMSS por conducto de la Jefatura de Servicios Juridicos en Sinaloa del citado Instituto	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
269	1398/25-03-01-6	ALL-IN MARKET GIGATRED DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos en Sinaloa del citado Instituto	ALL-IN MARKET GIGATRED DE MEXICO, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
270	1398/25-03-01-6	ALL-IN MARKET GIGATRED DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos en Sinaloa del citado Instituto	Titular de la Subdelegación Culiacán, del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos en Sinaloa del citado Instituto	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
271	1613/25-03-01-6	MANTENIMIENTO EMPRESARIAL DOUCE MAISON, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del IMSS por conducto del Titular de la jefatura de Servicios Juridicos en Sinaloa del citado Instituto.	MANTENIMIENTO EMPRESARIAL DOUCE MAISON, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad, mediante el cual rinde el informe relativo a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado. Se tiene por rendido el informe correspondiente.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
272	1613/25-03-01-6	MANTENIMIENTO EMPRESARIAL DOUCE MAISON, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del IMSS por conducto del Titular de la jefatura de Servicios Juridicos en	Titular de la Subdelegación Culiacán del IMSS por conducto del Titular de la jefatura de Servicios	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad, mediante el cual rinde el informe relativo a la solicitud	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán

			Sinaloa del citado Instituto.	Juridicos en Sinaloa del citado Instituto.		de suspensión de la ejecución del acto impugnado. Se tiene por rendido el informe correspondiente.		
273	1613/25-03-01-6	MANTENIMIENTO EMPRESARIAL DOUCE MAISON, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del IMSS por conducto del Titular de la jefatura de Servicios Juridicos en Sinaloa del citado Instituto.	MANTENIMIENTO EMPRESARIAL DOUCE MAISON, S.A. DE C.V.	13-05-2025	I. Es procedente la suspensión de la ejecución del acto impugnado en el juicio en que se actúa, en consecuencia;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado precisado en el Resultando Primero del presente fallo, la que surtirá efectos una vez que se constituya garantía ante la autoridad ejecutora.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
274	1613/25-03-01-6	MANTENIMIENTO EMPRESARIAL DOUCE MAISON, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del IMSS por conducto del Titular de la jefatura de Servicios Juridicos en Sinaloa del citado Instituto.	Titular de la Subdelegación Culiacán del IMSS por conducto del Titular de la jefatura de Servicios Juridicos en Sinaloa del citado Instituto.	13-05-2025	I. Es procedente la suspensión de la ejecución del acto impugnado en el juicio en que se actúa, en consecuencia;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado precisado en el Resultando Primero del presente fallo, la que surtirá efectos una vez que se constituya garantía ante la autoridad ejecutora.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
275	1686/25-03-01-6	DORVALOGISTICS DEL PACIFICO S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Culiacán del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicio Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	DORVALOGISTICS DEL PACIFICO S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad, mediante el cual rinde el informe relativo a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado. Se tiene por rendido el informe correspondiente.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
276	1686/25-03-01-6	DORVALOGISTICS DEL PACIFICO S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Culiacán del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicio Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	Titular de la Subdelegacion Culiacán del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicio Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad, mediante el cual rinde el informe relativo a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado. Se tiene por rendido el informe correspondiente.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
277	1686/25-03-01-6	DORVALOGISTICS DEL PACIFICO S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Culiacán del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicio Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	DORVALOGISTICS DEL PACIFICO S.A. DE C.V.	14-05-2025	I. Es procedente la suspensión de la ejecución del acto impugnado en el juicio en que se actúa, en consecuencia;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado precisado en el Resultando Primero del presente fallo, la que surtirá efectos una vez que se	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán

						constituya garantía ante la autoridad ejecutora.		
278	1686/25-03-01-6	DORVALOGISTICS DEL PACIFICO S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Culiacán del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicio Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	Titular de la Subdelegacion Culiacán del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicio Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	14-05-2025	I. Es procedente la suspensión de la ejecución del acto impugnado en el juicio en que se actúa, en consecuencia;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado precisado en el Resultando Primero del presente fallo, la que surtirá efectos una vez que se constituya garantía ante la autoridad ejecutora.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
279	1605/25-03-01-6	SERGIO ALBERTO MARTINEZ ESPINOZA	Dirección de Recaudación del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Sinaloa por conducto del Director Juridico del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Sinaloa	SERGIO ALBERTO MARTINEZ ESPINOZA	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad, mediante el cual rinde el informe relativo a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado. Se tiene por rendido el informe correspondiente	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
280	1605/25-03-01-6	SERGIO ALBERTO MARTINEZ ESPINOZA	Dirección de Recaudación del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Sinaloa por conducto del Director Juridico del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Sinaloa	Dirección de Recaudación del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Sinaloa por conducto del Director Juridico del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Sinaloa	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad, mediante el cual rinde el informe relativo a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado. Se tiene por rendido el informe correspondiente	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
281	1605/25-03-01-6	SERGIO ALBERTO MARTINEZ ESPINOZA	Dirección de Recaudación del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Sinaloa por conducto del Director Juridico del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Sinaloa	Director del Trabajo y Prevencion Social del Estado de Sinaloa	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad, mediante el cual rinde el informe relativo a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado. Se tiene por rendido el informe correspondiente	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
282	1605/25-03-01-6	SERGIO ALBERTO MARTINEZ ESPINOZA	Dirección de Recaudación del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Sinaloa por conducto del Director Juridico del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Sinaloa	SERGIO ALBERTO MARTINEZ ESPINOZA	12-05-2025	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO A LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR JURÍDICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA PARA RENDIR EL INFORME CORRESPONDIENTE	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
283	1605/25-03-01-6	SERGIO ALBERTO MARTINEZ ESPINOZA	Dirección de Recaudación del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Sinaloa por conducto del Director Juridico del Servicio de Administracion	Dirección de Recaudación del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Sinaloa por conducto del	12-05-2025	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO A LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán

			Tributaria del Estado de Sinaloa	Director Juridico del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Sinaloa		TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR JURÍDICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA PARA RENDIR EL INFORME CORRESPONDIENTE		
284	1605/25-03-01-6	SERGIO ALBERTO MARTINEZ ESPINOZA	Dirección de Recaudación del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Sinaloa por conducto del Director Juridico del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Sinaloa	Director del Trabajo y Prevencion Social del Estado de Sinaloa	12-05-2025	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO A LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR JURÍDICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA PARA RENDIR EL INFORME CORRESPONDIENTE	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
285	1605/25-03-01-6	SERGIO ALBERTO MARTINEZ ESPINOZA	Dirección de Recaudación del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Sinaloa por conducto del Director Juridico del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Sinaloa	SERGIO ALBERTO MARTINEZ ESPINOZA	12-05-2025	I. Es procedente la suspensión de la ejecución del acto impugnado en el juicio en que se actúa, en consecuencia;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado precisado en el Resultando Primero del presente fallo, la que surtirá efectos una vez que se constituya garantía ante la autoridad ejecutora.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
286	1605/25-03-01-6	SERGIO ALBERTO MARTINEZ ESPINOZA	Dirección de Recaudación del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Sinaloa por conducto del Director Juridico del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Sinaloa	Dirección de Recaudación del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Sinaloa por conducto del Director Juridico del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Sinaloa	12-05-2025	I. Es procedente la suspensión de la ejecución del acto impugnado en el juicio en que se actúa, en consecuencia;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado precisado en el Resultando Primero del presente fallo, la que surtirá efectos una vez que se constituya garantía ante la autoridad ejecutora.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
287	1605/25-03-01-6	SERGIO ALBERTO MARTINEZ ESPINOZA	Dirección de Recaudación del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Sinaloa por conducto del Director Juridico del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Sinaloa	Director del Trabajo y Prevencion Social del Estado de Sinaloa	12-05-2025	I. Es procedente la suspensión de la ejecución del acto impugnado en el juicio en que se actúa, en consecuencia;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado precisado en el Resultando Primero del presente fallo, la que surtirá efectos	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán

						una vez que se constituya garantía ante la autoridad ejecutora.		
288	1744/25-03-01-6	MARCIAL VIERA AVENA	Dirección de Recaudación del SATES por conducto del Director Juridico del Servicio de administracion tributaria del Estado de Sinaloa	MARCIAL VIERA AVENA	13-05-2025	I. Es procedente la suspensión de la ejecución del acto impugnado en el juicio en que se actúa, en consecuencia;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado precisado en el Resultando Primero del presente fallo, la cual surtirá sus efectos a partir de la emisión de la presente interlocutoria.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
289	1744/25-03-01-6	MARCIAL VIERA AVENA	Dirección de Recaudación del SATES por conducto del Director Juridico del Servicio de administracion tributaria del Estado de Sinaloa	Dirección de Recaudación del SATES por conducto del Director Juridico del Servicio de administracion tributaria del Estado de Sinaloa	13-05-2025	I. Es procedente la suspensión de la ejecución del acto impugnado en el juicio en que se actúa, en consecuencia;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado precisado en el Resultando Primero del presente fallo, la cual surtirá sus efectos a partir de la emisión de la presente interlocutoria.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
290	1744/25-03-01-6	MARCIAL VIERA AVENA	Dirección de Recaudación del SATES por conducto del Director Juridico del Servicio de administracion tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe del Servicio de Administracion Tributaria por conducto de la Administracion Desconcentrada Juridica de Sinaloa 1	13-05-2025	I. Es procedente la suspensión de la ejecución del acto impugnado en el juicio en que se actúa, en consecuencia;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado precisado en el Resultando Primero del presente fallo, la cual surtirá sus efectos a partir de la emisión de la presente interlocutoria.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
291	1744/25-03-01-6	MARCIAL VIERA AVENA	Dirección de Recaudación del SATES por conducto del Director Juridico del Servicio de administracion tributaria del Estado de Sinaloa	MARCIAL VIERA AVENA	13-05-2025	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO A LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR JURÍDICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA PARA RENDIR EL INFORME CORRESPONDIENTE	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
292	1744/25-03-01-6	MARCIAL VIERA AVENA	Dirección de Recaudación del SATES por conducto del Director Juridico del Servicio de	Dirección de Recaudación del SATES por conducto del Director Juridico	13-05-2025	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO A LA DIRECCIÓN DE	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán

			administracion tributaria del Estado de Sinaloa	del Servicio de administracion tributaria del Estado de Sinaloa		RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR JURÍDICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA PARA RENDIR EL INFORME CORRESPONDIENTE		
293	1744/25-03-01-6	MARCIAL VIERA AVENA	Dirección de Recaudación del SATES por conducto del Director Juridico del Servicio de administracion tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe del Servicio de Administracion Tributaria por conducto de la Administracion Desconcentrada Juridica de Sinaloa 1	13-05-2025	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO A LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR JURÍDICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA PARA RENDIR EL INFORME CORRESPONDIENTE	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
294	1744/25-03-01-6	MARCIAL VIERA AVENA	Dirección de Recaudación del SATES por conducto del Director Juridico del Servicio de administracion tributaria del Estado de Sinaloa	MARCIAL VIERA AVENA	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad, mediante el cual rinde el informe relativo a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado. Se tiene por rendido el informe correspondiente.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
295	1744/25-03-01-6	MARCIAL VIERA AVENA	Dirección de Recaudación del SATES por conducto del Director Juridico del Servicio de administracion tributaria del Estado de Sinaloa	Dirección de Recaudación del SATES por conducto del Director Juridico del Servicio de administracion tributaria del Estado de Sinaloa	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad, mediante el cual rinde el informe relativo a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado. Se tiene por rendido el informe correspondiente.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
296	1744/25-03-01-6	MARCIAL VIERA AVENA	Dirección de Recaudación del SATES por conducto del Director Juridico del Servicio de administracion tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe del Servicio de Administracion Tributaria por conducto de la Administracion Desconcentrada Juridica de Sinaloa 1	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad, mediante el cual rinde el informe relativo a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado. Se tiene por rendido el informe correspondiente.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
297	3714/22-03-01-6	ROBERTA QUIÑONEZ QUIÑONEZ	Superintendente de Zona Culiacán CFE Distribución, División Noroeste de la Comisión Federal de Electricidad	ROBERTA QUIÑONEZ QUIÑONEZ	07-05-2025	H. Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, remite a esta Sala el testimonio de la resolución dictada en la revisión fiscal en la que se desechó el recurso de revisión	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
298	3714/22-03-01-6	ROBERTA QUIÑONEZ QUIÑONEZ	Superintendente de Zona Culiacán CFE Distribución, División Noroeste de la	Superintendente de Zona Culiacán CFE Distribución, División	07-05-2025	H. Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán

			Comisión Federal de Electricidad	Noroeste de la Comisión Federal de Electricidad		Décimo Segundo Circuito, remite a esta Sala el testimonio de la resolución dictada en la revisión fiscal en la que se desechó el recurso de revisión		
299	3714/22-03-01-6	ROBERTA QUIÑONEZ QUIÑONEZ	Superintendente de Zona Culiacán CFE Distribución, División Noroeste de la Comisión Federal de Electricidad	ROBERTA QUIÑONEZ QUIÑONEZ	06-05-2025	H. Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, remite a esta juzgadora el expediente citado al rubro, así como el testimonio de la ejecutoria pronunciada en el amparo directo promovido por la parte actora en contra de la sentencia definitiva en la cual en su único punto resolutivo establece: "La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE contra el acto que reclamó de la autoridad señalada como responsable y que se precisan, uno y otra, en el resultado primero de esta ejecutoria".	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
300	3714/22-03-01-6	ROBERTA QUIÑONEZ QUIÑONEZ	Superintendente de Zona Culiacán CFE Distribución, División Noroeste de la Comisión Federal de Electricidad	Superintendente de Zona Culiacán CFE Distribución, División Noroeste de la Comisión Federal de Electricidad	06-05-2025	H. Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, remite a esta juzgadora el expediente citado al rubro, así como el testimonio de la ejecutoria pronunciada en el amparo directo promovido por la parte actora en contra de la sentencia definitiva en la cual en su único punto resolutivo establece: "La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE contra el acto que reclamó de la autoridad señalada como responsable y que se precisan, uno y otra, en el resultado primero de esta ejecutoria".	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
301	2005/25-03-01-6	SERGIO GIOVANI KITCHENS	Subdirección de la Aduana de la Paz	SERGIO GIOVANI KITCHENS	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada Vista la promoción señalada SE REQUIERE AL PROMOVENTE para que exhiba la constancia de notificacion conjuntamente con dos tantos más de copias simples del escrito de cumplimiento del requerimiento en términos de Ley,	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán

						apercibido que de no hacerlo en el tiempo y forma señalados se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA DE NULIDAD O POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS. Se tiene como domicilio y correo electrónicos los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
302	2052/25-03-01-6	GRAN ARMEE DEL CABO, S.A. DE C.V.	Jefe Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona La Paz en Baja California Sur de la PROFECO por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la citada Procuraduria	GRAN ARMEE DEL CABO, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
303	2052/25-03-01-6	GRAN ARMEE DEL CABO, S.A. DE C.V.	Jefe Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona La Paz en Baja California Sur de la PROFECO por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la citada Procuraduria	Jefe Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona La Paz en Baja California Sur de la PROFECO por conducto del Director General de lo Contenc	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán

						y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
304	1984/25-03-01-6	H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO	Gerencia de Recaudación Fiscal del INFONAVIT Sinaloa por conducto de la Delegada Regional en Sinaloa del citado Instituto	H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO	09-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por este Tribunal. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
305	1984/25-03-01-6	H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO	Gerencia de Recaudación Fiscal del INFONAVIT Sinaloa por conducto de la Delegada Regional en Sinaloa del citado Instituto	Gerencia de Recaudación Fiscal del INFONAVIT Sinaloa por conducto de la Delegada Regional en Sinaloa del citado Instituto	09-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por este Tribunal. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán

						autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
306	1984/25-03-01-6	H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO	Gerencia de Recaudación Fiscal del INFONAVIT Sinaloa por conducto de la Delegada Regional en Sinaloa del citado Instituto	H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO	09-05-2025	En atención a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado requerida por la parte actora en su escrito de demanda, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Conforme lo anterior, requiérasele a la autoridad demandada para que en CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
307	1984/25-03-01-6	H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO	Gerencia de Recaudación Fiscal del INFONAVIT Sinaloa por conducto de la Delegada Regional en Sinaloa del citado Instituto	Gerencia de Recaudación Fiscal del INFONAVIT Sinaloa por conducto de la Delegada Regional en Sinaloa del citado Instituto	09-05-2025	En atención a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado requerida por la parte actora en su escrito de demanda, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Conforme lo anterior, requiérasele a la autoridad demandada para que en CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
308	501/24-03-01-6	LUIS ARTURO DUARTE JIMENEZ	el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control Especifico del IMSS	LUIS ARTURO DUARTE JIMENEZ	07-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada por la actora, mediante la cual promueve JUICIO DE AMPARO en contra de la sentencia dictada por esta Sala. Instrúyase al Actuario adscrito a esta Sala para que proceda a correr traslado con las copias simples de la demanda de amparo a la autoridad emplazándola para que acuda al H. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito en Turno,	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán

						con sede en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a que manifiesten lo que conforme a derecho proceda.		
309	501/24-03-01-6	LUIS ARTURO DUARTE JIMENEZ	el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control Especifico del IMSS	el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control Especifico del IMSS	07-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada por la actora, mediante la cual promueve JUICIO DE AMPARO en contra de la sentencia dictada por esta Sala. Instrúyase al Actuario adscrito a esta Sala para que proceda a correr traslado con las copias simples de la demanda de amparo a la autoridad emplazándola para que acuda al H. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito en Turno, con sede en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a que manifiesten lo que conforme a derecho proceda.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
310	1631/25-03-01-6	ABELINO BARAJAS MORENO	Guardia de la Guardia Nacional Adscrito a la Estacion de Dolores Hidalgo por conducto del Enlace Juridico de la Coordinacion de Batallon de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Guanajuato	ABELINO BARAJAS MORENO	16-05-2025	la autoridad demandada formula alegatos por escrito	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
311	1631/25-03-01-6	ABELINO BARAJAS MORENO	Guardia de la Guardia Nacional Adscrito a la Estacion de Dolores Hidalgo por conducto del Enlace Juridico de la Coordinacion de Batallon de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Guanajuato	Guardia de la Guardia Nacional Adscrito a la Estacion de Dolores Hidalgo por conducto del Enlace Juridico de la Coordinacion de Batallon de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacion	16-05-2025	la autoridad demandada formula alegatos por escrito	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
312	2079/25-03-01-6	JESUS GUILLERMO GUEREÑA IBARRA	Dirección de Recaudación del SATES por conducto del Director Juridico del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Sinaloa	JESUS GUILLERMO GUEREÑA IBARRA	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán

						Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
313	2079/25-03-01-6	JESUS GUILLERMO GUEREÑA IBARRA	Dirección de Recaudación del SATES por conducto del Director Juridico del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Sinaloa	Dirección de Recaudación del SATES por conducto del Director Juridico del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Sinaloa	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
314	2079/25-03-01-6	JESUS GUILLERMO GUEREÑA IBARRA	Dirección de Recaudación del SATES por conducto del Director Juridico del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Sinaloa	Jede del Servicio de Administracion Tributaria por conducto de la Administracion Desconcentrada Juridica de Sinaloa "1"	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
315	2079/25-03-01-6	JESUS GUILLERMO GUEREÑA IBARRA	Dirección de Recaudación del SATES por conducto del Director Juridico del Servicio de	JESUS GUILLERMO GUEREÑA IBARRA	16-05-2025	En atención a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán

			Administracion Tributaria del Estado de Sinaloa			impugnado requerida por la parte actora en su escrito de demanda, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Conforme lo anterior, requiérasele a la autoridad demandada para que en CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente.		
316	2079/25-03-01-6	JESUS GUILLERMO GUEREÑA IBARRA	Dirección de Recaudación del SATES por conducto del Director Juridico del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Sinaloa	Dirección de Recaudación del SATES por conducto del Director Juridico del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Sinaloa	16-05-2025	En atención a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado requerida por la parte actora en su escrito de demanda, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Conforme lo anterior, requiérasele a la autoridad demandada para que en CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
317	2079/25-03-01-6	JESUS GUILLERMO GUEREÑA IBARRA	Dirección de Recaudación del SATES por conducto del Director Juridico del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Sinaloa	Jede del Servicio de Administracion Tributaria por conducto de la Administracion Desconcentrada Juridica de Sinaloa "1"	16-05-2025	En atención a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado requerida por la parte actora en su escrito de demanda, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Conforme lo anterior, requiérasele a la autoridad demandada para que en CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
318	2022/25-03-01-6	CHARBEL JESUS LOPEZ ROSALES	Subdirector de la Aduana de la Paz B.C.S. de la Agencia Nacional de Aduanas de México por conducto de la Direccion General Juridica de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	CHARBEL JESUS LOPEZ ROSALES	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán

						ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
319	2022/25-03-01-6	CHARBEL JESUS LOPEZ ROSALES	Subdirector de la Aduana de la Paz B.C.S. de la Agencia Nacional de Aduanas de México por conducto de la Direccion General Juridica de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Subdirector de la Aduana de la Paz B.C.S. de la Agencia Nacional de Aduanas de México por conducto de la Direccion General Juridica de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
320	1566/25-03-01-6	HERMILIO GARCIA MORENO	Subbagente de la Guardia Nacional adscrito a la Estacion Ciudad Obregon por conducto del Enalace Juridico de la Coordinacion de Batallon de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sonora	Subbagente de la Guardia Nacional adscrito a la Estacion Ciudad Obregon por conducto del Enalace Juridico de la Coordinacion de Batallon de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacion	21-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha las autoridades demandadas no han producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado el proveído TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
321	5255/24-03-01-9	I3 BIENES RAICES, S.A.P.I. DE C.V.	Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	I3 BIENES RAICES, S.A.P.I. DE C.V.	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada por la actora, mediante la cual promueve JUICIO DE AMPARO en contra de la sentencia dictada por esta Sala. Instrúyase	Gustavo Ruiz Padilla	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

						a la Actuaria adscrita a esta Sala para que proceda a notificar la demanda de amparo a la autoridad emplazándola para que acuda al H. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito en Turno, con sede en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a que manifiesten lo que conforme a derecho proceda.		
322	5255/24-03-01-9	I3 BIENES RAICES, S.A.P.I. DE C.V.	Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada por la actora, mediante la cual promueve JUICIO DE AMPARO en contra de la sentencia dictada por esta Sala. Instrúyase a la Actuaria adscrita a esta Sala para que proceda a notificar la demanda de amparo a la autoridad emplazándola para que acuda al H. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito en Turno, con sede en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a que manifiesten lo que conforme a derecho proceda.	Gustavo Ruiz Padilla	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
323	5255/24-03-01-9	I3 BIENES RAICES, S.A.P.I. DE C.V.	Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada por la actora, mediante la cual promueve JUICIO DE AMPARO en contra de la sentencia dictada por esta Sala. Instrúyase a la Actuaria adscrita a esta Sala para que proceda a notificar la demanda de amparo a la autoridad emplazándola para que acuda al H. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito en Turno, con sede en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a que manifiesten lo que conforme a derecho proceda.	Gustavo Ruiz Padilla	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
324	5308/24-03-01-9	NEGOCIO AGRÍCOLA SAN ENRIQUE S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en el Estado de Sonora del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores	NEGOCIO AGRÍCOLA SAN ENRIQUE S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se da cuenta de la promoción a través del cual la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase a la C. Actuaria adscrita a	Gustavo Ruiz Padilla	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

						esta Sala para notificar del recurso de revisión a la parte actora.		
325	5308/24-03-01-9	NEGOCIO AGRÍCOLA SAN ENRIQUE S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en el Estado de Sonora del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en el Estado de Sonora del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores	06-05-2025	Se da cuenta de la promoción a través del cual la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase a la C. Actuaria adscrita a esta Sala para notificar del recurso de revisión a la parte actora.	Gustavo Ruiz Padilla	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
326	5021/24-03-01-9	TERESA DÍAZ HERNÁNDEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	TERESA DÍAZ HERNÁNDEZ	08-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada por la actora, mediante la cual promueve JUICIO DE AMPARO en contra de la sentencia dictada por esta Sala. Instrúyase a la Actuaria adscrita a esta Sala para que proceda a notificar la demanda de amparo a la autoridad emplazándola para que acuda al H. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito en Turno, con sede en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a que manifiesten lo que conforme a derecho proceda.	Gustavo Ruiz Padilla	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
327	5021/24-03-01-9	TERESA DÍAZ HERNÁNDEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	08-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada por la actora, mediante la cual promueve JUICIO DE AMPARO en contra de la sentencia dictada por esta Sala. Instrúyase a la Actuaria adscrita a esta Sala para que proceda a notificar la demanda de amparo a la autoridad emplazándola para que acuda al H. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito en Turno, con sede en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a que manifiesten lo que conforme a derecho proceda.	Gustavo Ruiz Padilla	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
328	5669/24-03-01-9	PEDRO CASTRO GERALDO	Jefe del Dpto de Pen, Seg e Hig del ISSSTE en Baja California Sur, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Baja California Sur del referido Instituto	PEDRO CASTRO GERALDO	07-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada por la actora, mediante la cual promueve JUICIO DE AMPARO en contra de la sentencia dictada por esta Sala. Instrúyase a la Actuaria adscrita	Gustavo Ruiz Padilla	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

						a esta Sala para que proceda a notificar la demanda de amparo a la autoridad emplazándola para que acuda al H. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito en Turno, con sede en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a que manifiesten lo que conforme a derecho proceda.		
329	5669/24-03-01-9	PEDRO CASTRO GERALDO	Jefe del Dpto de Pen, Seg e Hig del ISSSTE en Baja California Sur, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Baja California Sur del referido Instituto	Jefe del Dpto de Pen, Seg e Hig del ISSSTE en Baja California Sur, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Baja California Sur del referido Instituto	07-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada por la actora, mediante la cual promueve JUICIO DE AMPARO en contra de la sentencia dictada por esta Sala. Instrúyase a la Actuaria adscrita a esta Sala para que proceda a notificar la demanda de amparo a la autoridad emplazándola para que acuda al H. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito en Turno, con sede en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a que manifiesten lo que conforme a derecho proceda.	Gustavo Ruiz Padilla	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
330	4990/24-03-01-9	OSCAR EDUARDO OCEGUERA RAMOS	Subdelegación de Prestaciones del Instituto del ISSSTE de Sinaloa, en su calidad de autoridad demandada, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	OSCAR EDUARDO OCEGUERA RAMOS	08-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada por la actora, mediante la cual promueve JUICIO DE AMPARO en contra de la sentencia dictada por esta Sala. Instrúyase a la Actuaria adscrita a esta Sala para que proceda a notificar la demanda de amparo a la autoridad emplazándola para que acuda al H. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito en Turno, con sede en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a que manifiesten lo que conforme a derecho proceda.	Gustavo Ruiz Padilla	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
331	4990/24-03-01-9	OSCAR EDUARDO OCEGUERA RAMOS	Subdelegación de Prestaciones del Instituto del ISSSTE de Sinaloa, en su calidad de autoridad demandada, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	Subdelegación de Prestaciones del Instituto del ISSSTE de Sinaloa, en su calidad de autoridad demandada, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del	08-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada por la actora, mediante la cual promueve JUICIO DE AMPARO en contra de la sentencia dictada por esta Sala. Instrúyase a la Actuaria adscrita a esta Sala para que proceda a notificar la demanda de amparo	Gustavo Ruiz Padilla	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

						a la autoridad emplazándola para que acuda al H. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito en Turno, con sede en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a que manifiesten lo que conforme a derecho proceda.		
332	3629/23-03-01-9	MIGUEL ULISES URQUIDEZ BAZÚA	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la, Administradora Desconcentrada de Jurídica de Sinaloa "1"	MIGUEL ULISES URQUIDEZ BAZÚA	07-05-2025	I. La parte actora probó los extremos de su acción en el presente juicio de nulidad, en consecuencia, II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, por las razones expuestas en el último Considerando del mismo.	Gustavo Ruiz Padilla	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
333	3629/23-03-01-9	MIGUEL ULISES URQUIDEZ BAZÚA	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la, Administradora Desconcentrada de Jurídica de Sinaloa "1"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la, Administradora Desconcentrada de Jurídica de Sinaloa "1"	07-05-2025	I. La parte actora probó los extremos de su acción en el presente juicio de nulidad, en consecuencia, II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, por las razones expuestas en el último Considerando del mismo.	Gustavo Ruiz Padilla	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
334	1066/25-03-01-9	LUIS OCTAVIO URIBE URIBE	Agente Nacional de la Estación de Aeropuerto Internacional Felipe Angeles, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de México Zona Oriente	LUIS OCTAVIO URIBE URIBE	30-04-2025	I. La parte actora probó su acción, en consecuencia, II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, por los motivos referidos en su considerando último.	Gustavo Ruiz Padilla	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
335	1066/25-03-01-9	LUIS OCTAVIO URIBE URIBE	Agente Nacional de la Estación de Aeropuerto Internacional Felipe Angeles, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de México Zona Oriente	Agente Nacional de la Estación de Aeropuerto Internacional Felipe Angeles, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Naci	30-04-2025	I. La parte actora probó su acción, en consecuencia, II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, por los motivos referidos en su considerando último.	Gustavo Ruiz Padilla	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
336	1209/25-03-01-9	ARMANDO VALENCIA DELGADO	Subagente de la Guardia Nacional de la Estación de Mexicali, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Baja California Sur	ARMANDO VALENCIA DELGADO	30-04-2025	I. La parte actora probó su acción, en consecuencia, II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, por los motivos referidos en su considerando último.	Gustavo Ruiz Padilla	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
337	1209/25-03-01-9	ARMANDO VALENCIA DELGADO	Subagente de la Guardia Nacional de la Estación de Mexicali, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la	Subagente de la Guardia Nacional de la Estación de Mexicali, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de	30-04-2025	I. La parte actora probó su acción, en consecuencia, II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando	Gustavo Ruiz Padilla	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

			Guardia Nacional en el Estado de Baja California Sur	Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Est		primero del presente fallo, por los motivos referidos en su considerando último.		
338	1281/25-03-01-9	MANUEL ERNESTO SALAZAR GUTIERREZ	Guardia Nacional de la Estación Escuinapa, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sinaloa	MANUEL ERNESTO SALAZAR GUTIERREZ	30-04-2025	I. La parte actora probó su acción, en consecuencia, II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, por los motivos referidos en su considerando último.	Gustavo Ruiz Padilla	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
339	1281/25-03-01-9	MANUEL ERNESTO SALAZAR GUTIERREZ	Guardia Nacional de la Estación Escuinapa, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sinaloa	Guardia Nacional de la Estación Escuinapa, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sinaloa	30-04-2025	I. La parte actora probó su acción, en consecuencia, II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, por los motivos referidos en su considerando último.	Gustavo Ruiz Padilla	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
340	977/25-03-01-9	AGROPLUS SAFEKH S.A. DE C.V.	Subdelegación Juárez del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto, del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Jalisco del citado Instituto	AGROPLUS SAFEKH S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción recibida en esta Sala, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	Gustavo Ruiz Padilla	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
341	977/25-03-01-9	AGROPLUS SAFEKH S.A. DE C.V.	Subdelegación Juárez del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto, del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Jalisco del citado Instituto	Subdelegación Juárez del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto, del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Jalisco del citado Instituto	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción recibida en esta Sala, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	Gustavo Ruiz Padilla	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
342	1395/25-03-01-9	AGROPLUS SAFEKH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	AGROPLUS SAFEKH, S.A. DE C.V.	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 16/05/2025 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas	Gustavo Ruiz Padilla	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

						ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.		
343	1395/25-03-01-9	AGROPLUS SAFEKH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 16/05/2025 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	Gustavo Ruiz Padilla	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
344	62/25-03-01-9	ELADIO LARA CÁZAREZ	Guardia Nacional de la Estación Sonoyta, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sonora	Guardia Nacional de la Estación Sonoyta, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sonora	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada por la actora, mediante la cual solicita se declare que ha causado firmeza la sentencia dictada en el presente juicio. Se considera que la sentencia definitiva emitida en el expediente en que se actúa ha quedado firme.	Gustavo Ruiz Padilla	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

NOROESTE III
SEGUNDA SALA REGIONAL NOROESTE III

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1948/25-03-02-1	IRVING YAIR LEÓN REYES	Servidor Público comisionado al Centro SICT BC de la Sec de Infraestructura Comunic y Transpor por conducto del Jefe de la Ud de Asuntos Jurd del Centro SICT BC de la Sec de Infraestructura Comunic y Transpor	IRVING YAIR LEÓN REYES	14-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se emplaza a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio, correo electrónico y autorizados los señalados. Se fija el día para cerrar instrucción.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Rosario Paulino Pulido Flores
2	1948/25-03-02-1	IRVING YAIR LEÓN REYES	Servidor Público comisionado al Centro SICT BC de la Sec de Infraestructura Comunic y Transpor por conducto del Jefe de la Ud de Asuntos Jurd del Centro SICT BC de la Sec de Infraestructura Comunic y Transpor	Servidor Público comisionado al Centro SICT BC de la Sec de Infraestructura Comunic y Transpor por conducto del Jefe de la Ud de Asuntos Jurd del Centro SICT BC de la Sec de Infraestructura Comunic y	14-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se emplaza a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio, correo electrónico y autorizados los señalados. Se fija el día para cerrar instrucción.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Rosario Paulino Pulido Flores
3	1948/25-03-02-1	IRVING YAIR LEÓN REYES	Servidor Público comisionado al Centro SICT BC de la Sec de Infraestructura Comunic y Transpor por conducto del Jefe de la Ud de Asuntos Jurd del Centro SICT BC de la Sec de Infraestructura Comunic y Transpor	IRVING YAIR LEÓN REYES	14-05-2025	SE ADMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, asimismo SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN del acto impugnado la cual surtirá efectos si se ha constituido o se constituye la garantía. Se requiere a la autoridad para que rinda su informe correspondiente.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Rosario Paulino Pulido Flores
4	1948/25-03-02-1	IRVING YAIR LEÓN REYES	Servidor Público comisionado al Centro SICT BC de la Sec de Infraestructura Comunic y Transpor por conducto del Jefe de la Ud de Asuntos Jurd del Centro SICT BC de la Sec de Infraestructura Comunic y Transpor	Servidor Público comisionado al Centro SICT BC de la Sec de Infraestructura Comunic y Transpor por conducto del Jefe de la Ud de Asuntos Jurd del Centro SICT BC de la Sec de Infraestructura Comunic y	14-05-2025	SE ADMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, asimismo SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN del acto impugnado la cual surtirá efectos si se ha constituido o se constituye la garantía. Se requiere a la autoridad para que rinda su informe correspondiente.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Rosario Paulino Pulido Flores
5	1862/23-03-02-1	AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto	AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO	16-05-2025	El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Rosario Paulino Pulido Flores

			Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto			de Sinaloa, informa a esta Juzgadora que en el incidente de suspensión derivado del diverso juicio de amparo indirecto, se dictó un acuerdo en el que se requiere a esta Instrucción, como autoridad responsable, para que en el término de cuarenta y ocho horas, rinda el INFORME PREVIO que corresponde.		
6	1862/23-03-02-1	AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto	16-05-2025	El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa, informa a esta Juzgadora que en el incidente de suspensión derivado del diverso juicio de amparo indirecto, se dictó un acuerdo en el que se requiere a esta Instrucción, como autoridad responsable, para que en el término de cuarenta y ocho horas, rinda el INFORME PREVIO que corresponde.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Rosario Paulino Pulido Flores
7	2011/25-03-02-1	RAMON INZUNZA CAMACHO	Agente de la SSyPC de la GN adscrito a la estación Sonoyta Sonora por conducto del Enlace Jurídico Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN en el Edo de Sonora	RAMON INZUNZA CAMACHO	12-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se emplaza a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio, correo electrónico y autorizados los señalados. Se fija el día para cerrar instrucción.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Rosario Paulino Pulido Flores
8	2011/25-03-02-1	RAMON INZUNZA CAMACHO	Agente de la SSyPC de la GN adscrito a la estación Sonoyta Sonora por conducto del Enlace Jurídico Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN en el Edo de Sonora	Agente de la SSyPC de la GN adscrito a la estación Sonoyta Sonora por conducto del Enlace Jurídico Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN en el Edo de Sonora	12-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se emplaza a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio, correo electrónico y autorizados los señalados. Se fija el día para cerrar instrucción.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Rosario Paulino Pulido Flores
9	2011/25-03-02-1	RAMON INZUNZA CAMACHO	Agente de la SSyPC de la GN adscrito a la estación Sonoyta Sonora por conducto del Enlace Jurídico Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN en el Edo de Sonora	RAMON INZUNZA CAMACHO	12-05-2025	SE ADMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, asimismo SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN del acto impugnado la cual surtirá efectos si se ha constituido o se constituye la garantía. Se requiere a la autoridad para	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Rosario Paulino Pulido Flores

						que rinda su informe correspondiente.		
10	2011/25-03-02-1	RAMON INZUNZA CAMACHO	Agente de la SSyPC de la GN adscrito a la estación Sonoyta Sonora por conducto del Enlace Jurídico Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN en el Edo de Sonora	Agente de la SSyPC de la GN adscrito a la estación Sonoyta Sonora por conducto del Enlace Jurídico Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN en el Edo de Sonora	12-05-2025	SE ADMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, asimismo SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN del acto impugnado la cual surtirá efectos si se ha constituido o se constituye la garantía. Se requiere a la autoridad para que rinda su informe correspondiente.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Rosario Paulino Pulido Flores
11	1902/25-03-02-1	JAVIER GUADALUPE NÚÑEZ SÁNCHEZ	Guardia de la SSyPC de la GN adscrito a la estación Mexicali BC por conducto del Enlace Juríd Dirección Gnrl de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN en el Estado de BC	JAVIER GUADALUPE NÚÑEZ SÁNCHEZ	12-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se emplaza a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio, correo electrónico y autorizados los señalados. Se fija el día para cerrar instrucción.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Rosario Paulino Pulido Flores
12	1902/25-03-02-1	JAVIER GUADALUPE NÚÑEZ SÁNCHEZ	Guardia de la SSyPC de la GN adscrito a la estación Mexicali BC por conducto del Enlace Juríd Dirección Gnrl de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN en el Estado de BC	Guardia de la SSyPC de la GN adscrito a la estación Mexicali BC por conducto del Enlace Juríd Dirección Gnrl de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN en el Estado de BC	12-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se emplaza a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio, correo electrónico y autorizados los señalados. Se fija el día para cerrar instrucción.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Rosario Paulino Pulido Flores
13	1902/25-03-02-1	JAVIER GUADALUPE NÚÑEZ SÁNCHEZ	Guardia de la SSyPC de la GN adscrito a la estación Mexicali BC por conducto del Enlace Juríd Dirección Gnrl de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN en el Estado de BC	JAVIER GUADALUPE NÚÑEZ SÁNCHEZ	12-05-2025	SE ADMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, asimismo SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN del acto impugnado la cual surtirá efectos si se ha constituido o se constituye la garantía. Se requiere a la autoridad para que rinda su informe correspondiente.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Rosario Paulino Pulido Flores
14	1902/25-03-02-1	JAVIER GUADALUPE NÚÑEZ SÁNCHEZ	Guardia de la SSyPC de la GN adscrito a la estación Mexicali BC por conducto del Enlace Juríd Dirección Gnrl de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN en el Estado de BC	Guardia de la SSyPC de la GN adscrito a la estación Mexicali BC por conducto del Enlace Juríd Dirección Gnrl de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN en el Estado de BC	12-05-2025	SE ADMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, asimismo SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN del acto impugnado la cual surtirá efectos si se ha constituido o se constituye la garantía. Se requiere a la autoridad para que rinda su informe correspondiente.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Rosario Paulino Pulido Flores

15	1972/25-03-02-1	OSCAR MANUEL LEY SUAREZ	Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	OSCAR MANUEL LEY SUAREZ	13-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se emplaza a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio, correo electrónico y autorizados los señalados.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Rosario Paulino Pulido Flores
16	1972/25-03-02-1	OSCAR MANUEL LEY SUAREZ	Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	13-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se emplaza a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio, correo electrónico y autorizados los señalados.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Rosario Paulino Pulido Flores
17	868/25-03-02-4	TERESA ASTORGA OSUNA	Subdelegación de Prestaciones en Culiacán, Sinaloa del ISSSTE por conducto del Jefe de la Unidad Jca de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	TERESA ASTORGA OSUNA	14-05-2025	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Se ordena otorga plazo a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
18	868/25-03-02-4	TERESA ASTORGA OSUNA	Subdelegación de Prestaciones en Culiacán, Sinaloa del ISSSTE por conducto del Jefe de la Unidad Jca de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	Subdelegación de Prestaciones en Culiacán, Sinaloa del ISSSTE por conducto del Jefe de la Unidad Jca de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	14-05-2025	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Se ordena otorga plazo a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
19	1162/25-03-02-4	HAPPY GREENHOUSES, S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en Baja California del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	HAPPY GREENHOUSES, S. DE R.L. DE C.V.	13-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio que se acuerda y por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Asimismo, se tiene como domicilio y como delegados, los señalados en el oficio de cuenta. Igualmente, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Por otro lado, se otorga a la parte actora el plazo para que amplíe su demanda.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
20	1162/25-03-02-4	HAPPY GREENHOUSES, S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en Baja California del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en Baja California del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	13-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio que se acuerda y por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Asimismo, se tiene como domicilio y	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez

						como delegados, los señalados en el oficio de cuenta. Igualmente, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Por otro lado, se otorga a la parte actora el plazo para que amplíe su demanda.		
21	1246/25-03-02-4	COPPEL, S.A. DE C.V.	Jefe de Dpto de Servicios, Edu. y Telec. en la oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Nezahualcóyotl de la PROFECO por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la PROFECO en la CDMX	COPPEL, S.A. DE C.V.	13-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en los términos del oficio que se acuerda. Igualmente, se tiene como domicilio y como delegados los señalados en el oficio de cuenta. Asimismo, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo, con excepción de diversas pruebas del capítulo probatorio del oficio de cuenta, toda vez que la autoridad demandada fue omisa en exhibirlas, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el plazo señalado, exhiba mediante oficio ante esta Sala las pruebas antes señaladas, así como copia de las mismas y copia del oficio con el que cumplimente el requerimiento, para traslado a la parte actora; apercibida que de no dar cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento que en este acuerdo se le formula, SE TENDRÁN POR NO OFRECIDAS LAS CITADAS PRUEBAS. Se reserva correr traslado a la parte actora.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
22	1246/25-03-02-4	COPPEL, S.A. DE C.V.	Jefe de Dpto de Servicios, Edu. y Telec. en la oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Nezahualcóyotl de la PROFECO por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la PROFECO en la CDMX	Jefe de Dpto de Servicios, Edu. y Telec. en la oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Nezahualcóyotl de la PROFECO por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de l	13-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en los términos del oficio que se acuerda. Igualmente, se tiene como domicilio y como delegados los señalados en el oficio de cuenta. Asimismo, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo, con excepción de diversas pruebas del capítulo probatorio del oficio de cuenta, toda vez que la autoridad demandada fue omisa en exhibirlas,	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez

						SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el plazo señalado, exhiba mediante oficio ante esta Sala las pruebas antes señaladas, así como copia de las mismas y copia del oficio con el que cumplimente el requerimiento, para traslado a la parte actora; apercibida que de no dar cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento que en este acuerdo se le formula, SE TENDRÁN POR NO OFRECIDAS LAS CITADAS PRUEBAS. Se reserva correr traslado a la parte actora.		
23	1286/22-03-02-4	UPC & LEGAL ADVISORS, S.C.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2" del SAT	UPC & LEGAL ADVISORS, S.C.	14-05-2025	Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y agréguese a los autos del presente juicio para los efectos legales a los que haya lugar.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
24	1286/22-03-02-4	UPC & LEGAL ADVISORS, S.C.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2" del SAT	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídic	14-05-2025	Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y agréguese a los autos del presente juicio para los efectos legales a los que haya lugar.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
25	655/20-03-02-4	JOSÉ ESTEBAN NAVARRO GARCIA	Subdelegada de Prestaciones en Baja California Sur del ISSSTE, por condcuto de del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Baja California Sur del ISSSTE	JOSÉ ESTEBAN NAVARRO GARCIA	14-05-2025	Se hace del conocimiento de la promovente el estado procesal del juicio en que se actua.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
26	655/20-03-02-4	JOSÉ ESTEBAN NAVARRO GARCIA	Subdelegada de Prestaciones en Baja California Sur del ISSSTE, por condcuto de del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Baja California Sur del ISSSTE	Subdelegada de Prestaciones en Baja California Sur del ISSSTE, por condcuto de del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Baja California Sur del ISSSTE	14-05-2025	Se hace del conocimiento de la promovente el estado procesal del juicio en que se actua.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
27	655/20-03-02-4	JOSÉ ESTEBAN NAVARRO GARCIA	Subdelegada de Prestaciones en Baja California Sur del ISSSTE, por condcuto de del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Baja California Sur del ISSSTE	Delegación Estatal en Baja California Sur del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Baja California Sur	14-05-2025	Se hace del conocimiento de la promovente el estado procesal del juicio en que se actua.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
28	233/25-03-02-4	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO	Titular de la Sub Culiacán, Órgano de Operación Admva Desc. Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jcos en	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO	14-05-2025	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Se ordena otorga plazo a la autoridad demandada para que en el término de ley	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez

			Sinaloa del aludido Instituto			produzca su contestación respectiva.		
29	233/25-03-02-4	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO	Titular de la Sub Culiacán, Órgano de Operación Admva Desc. Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jcos en Sinaloa del aludido Instituto	Titular de la Sub Culiacán, Órgano de Operación Admva Desc. Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jcos en Sinaloa del aludido Instituto	14-05-2025	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Se ordena otorga plazo a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
30	1308/25-03-02-4	LOGÍSTICA PROFESIONAL ORSSON, S.A. DE C.V.	Titular de la Sub. Culiacán, Órgano de Operación Admva Desc Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jcos en Sinaloa del aludido Instituto	LOGÍSTICA PROFESIONAL ORSSON, S.A. DE C.V.	13-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio que se acuerda y por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Asimismo, se tiene como domicilio y como delegados, los señalados en el oficio de cuenta. Igualmente, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Por otro lado, se otorga a la parte actora el plazo para que amplíe su demanda.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
31	1308/25-03-02-4	LOGÍSTICA PROFESIONAL ORSSON, S.A. DE C.V.	Titular de la Sub. Culiacán, Órgano de Operación Admva Desc Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jcos en Sinaloa del aludido Instituto	Titular de la Sub. Culiacán, Órgano de Operación Admva Desc Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jcos en Sinaloa del aludido Instituto	13-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio que se acuerda y por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Asimismo, se tiene como domicilio y como delegados, los señalados en el oficio de cuenta. Igualmente, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Por otro lado, se otorga a la parte actora el plazo para que amplíe su demanda.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
32	5254/24-03-02-4	COMISARIATO DE BIENES Y SERVICIOS MZT S.A.P.I. DE C.V.	Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	COMISARIATO DE BIENES Y SERVICIOS MZT S.A.P.I. DE C.V.	12-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio que se acuerda y por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Asimismo, se tiene como domicilio y como delegados, los señalados en el oficio de cuenta. Igualmente, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Por otro lado, se otorga a la parte actora el plazo para que amplíe su demanda.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
33	5254/24-03-02-4	COMISARIATO DE BIENES Y SERVICIOS MZT S.A.P.I. DE C.V.	Director Jurídico del Servicio de Administración	Director Jurídico del Servicio de	12-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA	MPML Carolina de Jesús Lizárraga	Carolina de Jesús Lizárraga

			Tributaria del Estado de Sinaloa	Administración Tributaria del Estado de Sinaloa		DEMANDA en los términos del oficio que se acuerda y por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Asimismo, se tiene como domicilio y como delegados, los señalados en el oficio de cuenta. Igualmente, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Por otro lado, se otorga a la parte actora el plazo para que amplíe su demanda.	Domínguez	Domínguez
34	5254/24-03-02-4	COMISARIATO DE BIENES Y SERVICIOS MZT S.A.P.I. DE C.V.	Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 1 del SAT	12-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio que se acuerda y por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Asimismo, se tiene como domicilio y como delegados, los señalados en el oficio de cuenta. Igualmente, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Por otro lado, se otorga a la parte actora el plazo para que amplíe su demanda.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
35	5254/24-03-02-4	COMISARIATO DE BIENES Y SERVICIOS MZT S.A.P.I. DE C.V.	Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	COMISARIATO DE BIENES Y SERVICIOS MZT S.A.P.I. DE C.V.	13-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio que se acuerda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo; como domicilio para oír y recibir notificaciones, el señalado en el oficio que se acuerda; como delegados a los profesionistas designados en el mismo y como correos electrónicos, los precisados en el oficio de cuenta.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
36	5254/24-03-02-4	COMISARIATO DE BIENES Y SERVICIOS MZT S.A.P.I. DE C.V.	Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	13-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio que se acuerda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo; como domicilio para oír y recibir notificaciones, el señalado en el oficio que se acuerda; como delegados a los profesionistas designados en el mismo y como correos electrónicos,	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez

						los precisados en el oficio de cuenta.		
37	5254/24-03-02-4	COMISARIATO DE BIENES Y SERVICIOS MZT S.A.P.I. DE C.V.	Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 1 del SAT	13-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio que se acuerda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo; como domicilio para oír y recibir notificaciones, el señalado en el oficio que se acuerda; como delegados a los profesionistas designados en el mismo y como correos electrónicos, los precisados en el oficio de cuenta.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
38	5934/24-03-02-4	KELLER SOLUCIONES EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	Titular de la Sub. Hidalgo, Órgano de Operación Admva Desc. Estatal Jalisco del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Serv. Jcos en Jalisco del aludido Instituto	KELLER SOLUCIONES EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a la carpeta de incompetencia para los efectos legales correspondientes.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
39	5934/24-03-02-4	KELLER SOLUCIONES EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	Titular de la Sub. Hidalgo, Órgano de Operación Admva Desc. Estatal Jalisco del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Serv. Jcos en Jalisco del aludido Instituto	Titular de la Sub. Hidalgo, Órgano de Operación Admva Desc. Estatal Jalisco del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Serv. Jcos en Jalisco del aludido Instituto	13-05-2025	Téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a la carpeta de incompetencia para los efectos legales correspondientes.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
40	4571/24-03-02-4	JOSÉ MARÍA COTA ARCE	Subdelegado de Prestaciones del ISSSTE en BCS, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Baja California Sur del citado Instituto	JOSÉ MARÍA COTA ARCE	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de esta Sala, a través del cual la representación de la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala. Visto lo anterior, notifíquese a la parte actora, para que ocurra a manifestar lo que a su derecho convenga, a diverso Tribunal una vez hecho lo anterior y con las constancias de emplazamiento, remítanse el expediente en que se actúa al Tribunal de referencia para los efectos legales a que haya lugar	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
41	4571/24-03-02-4	JOSÉ MARÍA COTA ARCE	Subdelegado de Prestaciones del ISSSTE en BCS, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Baja California Sur del citado Instituto	Subdelegado de Prestaciones del ISSSTE en BCS, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Baja California Sur del citado Instituto	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de esta Sala, a través del cual la representación de la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala. Visto lo	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez

						anterior, notifíquese a la parte actora, para que ocurra a manifestar lo que a su derecho convenga, a diverso Tribunal una vez hecho lo anterior y con las constancias de emplazamiento, remítanse el expediente en que se actúa al Tribunal de referencia para los efectos legales a que haya lugar		
42	4133/24-03-02-4	MARIA NOHELIA SALINAS GARZA	Dirección General del ISSSTE, por conducto de la Subdirección de lo Contencioso de la Dirección General ISSSTE	MARIA NOHELIA SALINAS GARZA	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de esta Sala, a través del cual la representación de la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala. Visto lo anterior, notifíquese a la parte actora, para que ocurra a manifestar lo que a su derecho convenga, a diverso Tribunal una vez hecho lo anterior y con las constancias de emplazamiento, remítanse el expediente en que se actúa al Tribunal de referencia para los efectos legales a que haya lugar	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
43	4133/24-03-02-4	MARIA NOHELIA SALINAS GARZA	Dirección General del ISSSTE, por conducto de la Subdirección de lo Contencioso de la Dirección General ISSSTE	Dirección General del ISSSTE, por conducto de la Subdirección de lo Contencioso de la Dirección General ISSSTE	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de esta Sala, a través del cual la representación de la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala. Visto lo anterior, notifíquese a la parte actora, para que ocurra a manifestar lo que a su derecho convenga, a diverso Tribunal una vez hecho lo anterior y con las constancias de emplazamiento, remítanse el expediente en que se actúa al Tribunal de referencia para los efectos legales a que haya lugar	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
44	1101/20-03-02-4	DEL CAMPO Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	DEL CAMPO Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se tiene por autorizadas a las personas designadas y como nuevas direcciones de correo electronico las señaladas.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez

45	1101/20-03-02-4	DEL CAMPO Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	14-05-2025	Se tiene por autorizadas a las personas designadas y como nuevas direcciones de correo electronico las señaladas.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
46	901/23-03-02-4	ADRIANA GONZÁLEZ PÉREZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Baja California Sur "1" del mismo Servicio por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California Sur "1" del SAT	ADRIANA GONZÁLEZ PÉREZ	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito remite testimonio de la resolución dictada por ese órgano jurisdiccional. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y testimonio anexo al mismo, y agréguense a los autos para los efectos legales a que haya lugar.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
47	901/23-03-02-4	ADRIANA GONZÁLEZ PÉREZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Baja California Sur "1" del mismo Servicio por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California Sur "1" del SAT	Administración Desconcentrada de Recaudación de Baja California Sur "1" del mismo Servicio por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California Sur "1" del SAT	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito remite testimonio de la resolución dictada por ese órgano jurisdiccional. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y testimonio anexo al mismo, y agréguense a los autos para los efectos legales a que haya lugar.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
48	901/23-03-02-4	ADRIANA GONZÁLEZ PÉREZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Baja California Sur "1" del mismo Servicio por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California Sur "1" del SAT	Administrador Desconcentrado Jurídico de Baja California Sur "1" del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California Sur "1" del SAT	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito remite testimonio de la resolución dictada por ese órgano jurisdiccional. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y testimonio anexo al mismo, y agréguense a los autos para los efectos legales a que haya lugar.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
49	2830/23-03-02-4	MARIA LETICIA AJA CARBALLO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Baja California Sur del ISSSTE por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Baja California Sur del ISSSTE	MARIA LETICIA AJA CARBALLO	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito remite testimonio de la resolución dictada por ese órgano jurisdiccional. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y testimonio anexo al mismo, y	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez

						agréguense a los autos para los efectos legales a que haya lugar.		
50	2830/23-03-02-4	MARIA LETICIA AJA CARBALLO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Baja California Sur del ISSSTE por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Baja California Sur del ISSSTE	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Baja California Sur del ISSSTE por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Baja California Sur del ISSSTE	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito remite testimonio de la resolución dictada por ese órgano jurisdiccional. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y testimonio anexo al mismo, y agréguense a los autos para los efectos legales a que haya lugar.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
51	4217/21-03-02-4	GRUPO DE PROTECCIÓN GIDAN, S.C.	Director de Auditoría del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	GRUPO DE PROTECCIÓN GIDAN, S.C.	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito remite testimonio de la resolución dictada por ese órgano jurisdiccional. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y testimonio anexo al mismo, y agréguense a los autos para los efectos legales a que haya lugar.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
52	4217/21-03-02-4	GRUPO DE PROTECCIÓN GIDAN, S.C.	Director de Auditoría del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Director de Auditoría del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito remite testimonio de la resolución dictada por ese órgano jurisdiccional. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y testimonio anexo al mismo, y agréguense a los autos para los efectos legales a que haya lugar.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
53	4217/21-03-02-4	GRUPO DE PROTECCIÓN GIDAN, S.C.	Director de Auditoría del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito remite testimonio de la resolución dictada por ese órgano jurisdiccional. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y testimonio anexo al mismo, y agréguense a los autos para los efectos legales a que haya lugar.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez

54	1105/25-03-02-4	OPERADORA ALTAMAR, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Admva Desc. Estatal Sinaloa del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jcos en Sinaloa del aludido Instituto	OPERADORA ALTAMAR, S.A. DE C.V.	13-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio que se acuerda. Asimismo, se tiene como domicilio y como delegados, los señalados en el oficio de cuenta. Igualmente, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Por otro lado, se otorga a la parte actora el plazo para que amplíe su demanda.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
55	1105/25-03-02-4	OPERADORA ALTAMAR, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Admva Desc. Estatal Sinaloa del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jcos en Sinaloa del aludido Instituto	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Admva Desc. Estatal Sinaloa del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jcos en Sinaloa del aludido Instituto	13-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio que se acuerda. Asimismo, se tiene como domicilio y como delegados, los señalados en el oficio de cuenta. Igualmente, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Por otro lado, se otorga a la parte actora el plazo para que amplíe su demanda.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
56	1105/25-03-02-4	OPERADORA ALTAMAR, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Admva Desc. Estatal Sinaloa del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jcos en Sinaloa del aludido Instituto	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Admva Desc. Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jcos en Sinaloa del aludido Instituto	13-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio que se acuerda. Asimismo, se tiene como domicilio y como delegados, los señalados en el oficio de cuenta. Igualmente, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Por otro lado, se otorga a la parte actora el plazo para que amplíe su demanda.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
57	5898/24-03-02-4	ASOCIACIÓN DE CONDOMINOS DE LA CENTRAL DE AUTOBUSES, A.C.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	ASOCIACIÓN DE CONDOMINOS DE LA CENTRAL DE AUTOBUSES, A.C.	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la oficialía de partes de esta Sala, a través del cual la autoridad demandada, solicita le sea informada si la sentencia definitiva emitida en autos ha quedado firme. Visto lo anterior, infórmesele a la autoridad demandada que la sentencia emitida en el juicio en que se actúa, ha quedado firme.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
58	5898/24-03-02-4	ASOCIACIÓN DE CONDOMINOS DE LA CENTRAL DE AUTOBUSES, A.C.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la oficialía de partes de esta Sala, a través del cual la autoridad demandada, solicita le sea informada si la sentencia definitiva emitida en autos ha	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez

						quedado firme. Visto lo anterior, infórmesele a la autoridad demandada que la sentencia emitida en el juicio en que se actúa, ha quedado firme.		
59	5718/24-03-02-4	VECOVE CONCRETOS, S. DE R.L. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional BCS del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jcos en BCS del aludido Instituto	VECOVE CONCRETOS, S. DE R.L. DE C.V.	13-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio que se acuerda. Asimismo, se tiene como domicilio y como delegados, los señalados en el oficio de cuenta. Igualmente, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Por otro lado, se otorga a la parte actora el plazo para que amplíe su demanda.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
60	5718/24-03-02-4	VECOVE CONCRETOS, S. DE R.L. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional BCS del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jcos en BCS del aludido Instituto	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional BCS del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jcos en BCS del aludido Instituto	13-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio que se acuerda. Asimismo, se tiene como domicilio y como delegados, los señalados en el oficio de cuenta. Igualmente, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Por otro lado, se otorga a la parte actora el plazo para que amplíe su demanda.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
61	1590/25-03-02-4	PROAVI DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	Dirección Gral de Procedimiento Admvo de Ejecución de la PROFECO, por conducto del Director Gral de lo Contencioso y Recursos de la PROFECO en la Ciudad de México	PROAVI DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	06-05-2025	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA CITADA AUTORIDAD,en consecuencia, túrnense los autos del presente juicio al Magistrado Instructor, a fin de que resuelva lo que corresponda.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
62	1590/25-03-02-4	PROAVI DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	Dirección Gral de Procedimiento Admvo de Ejecución de la PROFECO, por conducto del Director Gral de lo Contencioso y Recursos de la PROFECO en la Ciudad de México	Dirección Gral de Procedimiento Admvo de Ejecución de la PROFECO, por conducto del Director Gral de lo Contencioso y Recursos de la PROFECO en la Ciudad de México	06-05-2025	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA CITADA AUTORIDAD,en consecuencia, túrnense los autos del presente juicio al Magistrado Instructor, a fin de que resuelva lo que corresponda.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
63	1590/25-03-02-4	PROAVI DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	Dirección Gral de Procedimiento Admvo de Ejecución de la PROFECO, por conducto del Director Gral de lo Contencioso y Recursos de la PROFECO en la Ciudad de México	PROAVI DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	06-05-2025	R E S O L U T I V O SI. Es procedente otorgar la medida cautelar solicitada, en consecuencia.II. Se otorga la medida cautelar solicitada, en los términos indicados en el último considerando de esta sentencia.III. NOTIFÍQUESE.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez

64	1590/25-03-02-4	PROAVI DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	Dirección Gral de Procedimiento Admvo de Ejecución de la PROFECO, por conducto del Director Gral de lo Contencioso y Recursos de la PROFECO en la Ciudad de México	Dirección Gral de Procedimiento Admvo de Ejecución de la PROFECO, por conducto del Director Gral de lo Contencioso y Recursos de la PROFECO en la Ciudad de México	06-05-2025	R E S O L U T I V O SI. Es procedente otorgar la medida cautelar solicitada, en consecuencia.II. Se otorga la medida cautelar solicitada, en los términos indicados en el último considerando de esta sentencia.III. NOTIFÍQUESE.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
65	5097/18-03-02-4	ELVIRA VIANEY HERNANDEZ ESTRADA Y PAZ GERARDO URIARTE ANGULO	Coordinadora de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	ELVIRA VIANEY HERNANDEZ ESTRADA Y PAZ GERARDO URIARTE ANGULO	08-04-2025	SE DESIGNA A LA PERSONA SEÑALADA, COMO PERITO TERCERO EN DISCORDIA EN MATERIA DE MEDICINA FORENSE. Visto lo anterior, en virtud de que el citado perito se encuentra inscrito en las Salas regionles de occidente de este Tribunal, se gira exhorto a fin de que en auxilio de esta Sala el citado perito proteste su legal desempeño asi como que rinda y ratifique el dictamen correspondiente.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
66	5097/18-03-02-4	ELVIRA VIANEY HERNANDEZ ESTRADA Y PAZ GERARDO URIARTE ANGULO	Coordinadora de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinadora de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	08-04-2025	SE DESIGNA A LA PERSONA SEÑALADA, COMO PERITO TERCERO EN DISCORDIA EN MATERIA DE MEDICINA FORENSE. Visto lo anterior, en virtud de que el citado perito se encuentra inscrito en las Salas regionles de occidente de este Tribunal, se gira exhorto a fin de que en auxilio de esta Sala el citado perito proteste su legal desempeño asi como que rinda y ratifique el dictamen correspondiente.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
67	1886/25-03-02-4	GRUPO TECNOLÓGICO DEMURA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Admva Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jcos en Sinaloa del aludido Instituto	GRUPO TECNOLÓGICO DEMURA, S.A. DE C.V.	07-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por autorizadas a las personas mencionadas para tal efecto. Se ordena la formación de la carpeta de suspensión. Se fija fecha para cierre de instrucción.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
68	1886/25-03-02-4	GRUPO TECNOLÓGICO DEMURA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de	Titular de la Subdelegación	07-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA	MPML Carolina de Jesús Lizárraga	Carolina de Jesús Lizárraga

			Operación Admva Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jcos en Sinaloa del aludido Instituto	Culiacán, Órgano de Operación Admva Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jcos en Sinaloa del aludido Instituto		SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por autorizadas a las personas mencionadas para tal efecto. Se ordena la formación de la carpeta de suspensión. Se fija fecha para cierre de instrucción.	Domínguez	Domínguez
69	1886/25-03-02-4	GRUPO TECNOLÓGICO DEMURA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Admva Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jcos en Sinaloa del aludido Instituto	GRUPO TECNOLÓGICO DEMURA, S.A. DE C.V.	07-05-2025	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, en el término otorgado, rinda el informe correspondiente a la presente solicitud de suspensión; en el entendido de que vencido dicho término, con informe o sin él, el Magistrado Instructor resolverá lo que corresponda.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
70	1886/25-03-02-4	GRUPO TECNOLÓGICO DEMURA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Admva Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jcos en Sinaloa del aludido Instituto	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Admva Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jcos en Sinaloa del aludido Instituto	07-05-2025	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, en el término otorgado, rinda el informe correspondiente a la presente solicitud de suspensión; en el entendido de que vencido dicho término, con informe o sin él, el Magistrado Instructor resolverá lo que corresponda.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
71	1785/25-03-02-4	HLR PLUS NOVA, S.A. DE C.V.	Titular de la Sub Hidalgo, Órgano de Operación Admva Desc. Estatal Jalisco del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Serv Jcos en Jalisco del aludido Instituto	HLR PLUS NOVA, S.A. DE C.V.	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes, a través del cual el Secretario de diverso tribunal, remite la resolución recaída al incidente de incompetencia por razón de territorio en la que esa Sección determinó que esta Sala Regional es competente en razón de territorio para conocer del presente juicio; y, asimismo, turna a esta Sala el	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez

						expediente. Visto lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se gire, acúsese de recibido el oficio de cuenta, así como la resolución y el expediente anexo, esta Sala acepta tener competencia de plano por razón de territorio para conocer del presente asunto.		
72	1785/25-03-02-4	HLR PLUS NOVA, S.A. DE C.V.	Titular de la Sub Hidalgo, Órgano de Operación Admva Desc. Estatal Jalisco del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Serv Jcos en Jalisco del aludido Instituto	Titular de la Sub Hidalgo, Órgano de Operación Admva Desc. Estatal Jalisco del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Serv Jcos en Jalisco del aludido Instituto	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes, a través del cual el Secretario de diverso tribunal, remite la resolución recaída al incidente de incompetencia por razón de territorio en la que esa Sección determinó que esta Sala Regional es competente en razón de territorio para conocer del presente juicio; y, asimismo, turna a esta Sala el expediente. Visto lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se gire, acúsese de recibido el oficio de cuenta, así como la resolución y el expediente anexo, esta Sala acepta tener competencia de plano por razón de territorio para conocer del presente asunto.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
73	1785/25-03-02-4	HLR PLUS NOVA, S.A. DE C.V.	Titular de la Sub Hidalgo, Órgano de Operación Admva Desc. Estatal Jalisco del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Serv Jcos en Jalisco del aludido Instituto	HLR PLUS NOVA, S.A. DE C.V.	08-05-2025	Vistos los autos del juicio en que se actúa, y en cumplimiento a la sentencia dictada recaída al incidente de incompetencia por territorio, a través de la cual se resolvió que esta Sala es la competente por razón de territorio para conocer del presente juicio, ordenando remitir a esta Sala los autos para que conozca del mismo. Asimismo, considerando que en el presente asunto se impugna la resolución determinante de los créditos fiscales, resulta procedente la tramitación del juicio en la vía sumaria acorde con las disposiciones establecidas. Por otro lado, advirtiéndose del escrito inicial de demanda que la parte actora señaló como domicilio para oír y recibir	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez

						notificaciones se encuentra fuera de la jurisdicción de esta Sala, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que, dentro del plazo de ley, señale domicilio para oír notificaciones dentro de la circunscripción territorial donde está la sede de esta Sala		
74	1785/25-03-02-4	HLR PLUS NOVA, S.A. DE C.V.	Titular de la Sub Hidalgo, Órgano de Operación Admva Desc. Estatal Jalisco del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Serv Jcos en Jalisco del aludido Instituto	Titular de la Sub Hidalgo, Órgano de Operación Admva Desc. Estatal Jalisco del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Serv Jcos en Jalisco del aludido Instituto	08-05-2025	Vistos los autos del juicio en que se actúa, y en cumplimiento a la sentencia dictada recaída al incidente de incompetencia por territorio, a través de la cual se resolvió que esta Sala es la competente por razón de territorio para conocer del presente juicio, ordenando remitir a esta Sala los autos para que conozca del mismo. Asimismo, considerando que en el presente asunto se impugna la resolución determinante de los créditos fiscales, resulta procedente la tramitación del juicio en la vía sumaria acorde con las disposiciones establecidas. Por otro lado, advirtiéndose del escrito inicial de demanda que la parte actora señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones se encuentra fuera de la jurisdicción de esta Sala, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que, dentro del plazo de ley, señale domicilio para oír notificaciones dentro de la circunscripción territorial donde está la sede de esta Sala	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
75	1785/25-03-02-4	HLR PLUS NOVA, S.A. DE C.V.	Titular de la Sub Hidalgo, Órgano de Operación Admva Desc. Estatal Jalisco del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Serv Jcos en Jalisco del aludido Instituto	HLR PLUS NOVA, S.A. DE C.V.	09-05-2025	De autos se advierte que por diverso acuerdo la autoridad pretende dar contestación a la demanda, reservándose su admisión, reservándose su admisión, hasta en tanto se resolviera el incidente de incompetencia por territorio planteado por la autoridad demanda, se resolvió el incidente, declarando a esta Sala, competente por razón de territorio para conocer y resolver el juicio, esta Sala se declaró competente en razón	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez

						de territorio, para conocer del presente juicio. Visto lo anterior, dese vista a la parte actora, para que en el término de de ley manifieste su conformidad con los trámites realizados por la anterior Sala, a fin de continuar con la sustanciación del juicio, en el entendido que de no manifestarse, esta Sala continuara con el procedimiento a partir de la etapa procesal en la que se decretó la suspensión.		
76	1785/25-03-02-4	HLR PLUS NOVA, S.A. DE C.V.	Titular de la Sub Hidalgo, Órgano de Operación Admva Desc. Estatal Jalisco del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Serv Jcos en Jalisco del aludido Instituto	Titular de la Sub Hidalgo, Órgano de Operación Admva Desc. Estatal Jalisco del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Serv Jcos en Jalisco del aludido Instituto	09-05-2025	De autos se advierte que por diverso acuerdo la autoridad pretende dar contestación a la demanda, reservándose su admisión, reservándose su admisión, hasta en tanto se resolviera el incidente de incompetencia por territorio planteado por la autoridad demanda, se resolvió el incidente, declarando a esta Sala, competente por razón de territorio para conocer y resolver el juicio, esta Sala se declaró competente en razón de territorio, para conocer del presente juicio. Visto lo anterior, dese vista a la parte actora, para que en el término de de ley manifieste su conformidad con los trámites realizados por la anterior Sala, a fin de continuar con la sustanciación del juicio, en el entendido que de no manifestarse, esta Sala continuara con el procedimiento a partir de la etapa procesal en la que se decretó la suspensión.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
77	2020/25-03-02-4	MARIO ALBERTO GARCIA JIMENEZ	Agente de la Secretaría de Seg. y Protección Ciudadana de la GN estación Escuinapa, Sinaloa, por conducto del Enlace Jco de la Coordinación de Batallón de Seg. en Carreteras e Inst. de GN en Sinaloa	MARIO ALBERTO GARCIA JIMENEZ	13-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por autorizadas a las personas	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez

						mencionadas para tal efecto. Se ordena la formación de la carpeta de suspensión. Se fija fecha para cierre de instrucción.		
78	2020/25-03-02-4	MARIO ALBERTO GARCIA JIMENEZ	Agente de la Secretaría de Seg. y Protección Ciudadana de la GN estación Escuinapa, Sinaloa, por conducto del Enlace Jco de la Coordinación de Batallón de Seg. en Carreteras e Inst. de GN en Sinaloa	Agente de la Secretaría de Seg. y Protección Ciudadana de la GN estación Escuinapa, Sinaloa, por conducto del Enlace Jco de la Coordinación de Batallón de Seg. en Carreteras e Inst. de GN en Sinaloa	13-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por autorizadas a las personas mencionadas para tal efecto. Se ordena la formación de la carpeta de suspensión. Se fija fecha para cierre de instrucción.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
79	2020/25-03-02-4	MARIO ALBERTO GARCIA JIMENEZ	Agente de la Secretaría de Seg. y Protección Ciudadana de la GN estación Escuinapa, Sinaloa, por conducto del Enlace Jco de la Coordinación de Batallón de Seg. en Carreteras e Inst. de GN en Sinaloa	MARIO ALBERTO GARCIA JIMENEZ	13-05-2025	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, en el término otorgado, rinda el informe correspondiente a la presente solicitud de suspensión; en el entendido de que vencido dicho término, con informe o sin él, el Magistrado Instructor resolverá lo que corresponda.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
80	2020/25-03-02-4	MARIO ALBERTO GARCIA JIMENEZ	Agente de la Secretaría de Seg. y Protección Ciudadana de la GN estación Escuinapa, Sinaloa, por conducto del Enlace Jco de la Coordinación de Batallón de Seg. en Carreteras e Inst. de GN en Sinaloa	Agente de la Secretaría de Seg. y Protección Ciudadana de la GN estación Escuinapa, Sinaloa, por conducto del Enlace Jco de la Coordinación de Batallón de Seg. en Carreteras e Inst. de GN en Sinaloa	13-05-2025	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, en el término otorgado, rinda el informe correspondiente a la presente solicitud de suspensión; en el entendido de que vencido dicho término, con informe o sin él, el Magistrado Instructor resolverá lo que corresponda.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
81	1951/25-03-02-4	ADRIANA ELENA ESCARCEGA ALVAREZ	Directora de Recaudación del SATES, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES	ADRIANA ELENA ESCARCEGA ALVAREZ	09-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez

						señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por autorizadas a las personas mencionadas para tal efecto. Se fija fecha para cierre de instrucción.		
82	1951/25-03-02-4	ADRIANA ELENA ESCARCEGA ALVAREZ	Directora de Recaudación del SATES, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES	Directora de Recaudación del SATES, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES	09-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por autorizadas a las personas mencionadas para tal efecto. Se fija fecha para cierre de instrucción.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
83	1951/25-03-02-4	ADRIANA ELENA ESCARCEGA ALVAREZ	Directora de Recaudación del SATES, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 1 del SAT	09-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por autorizadas a las personas mencionadas para tal efecto. Se fija fecha para cierre de instrucción.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
84	2040/25-03-02-4	JOSÉ NICOLÁS VILLANAZUL ÁLVAREZ	Agente de la Sec. de Seg. y Protección Ciudadana de la GN estación Caborca, Sonora, por conducto del Jco de la Coord. de Batallón de Seg en Carreteras e Inst. de la GN en Sonora	JOSÉ NICOLÁS VILLANAZUL ÁLVAREZ	14-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por autorizadas a las personas mencionadas para tal efecto. Se ordena la formación de la carpeta de suspensión. Se fija	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez

						fecha para cierre de instrucción.		
85	2040/25-03-02-4	JOSÉ NICOLÁS VILLANAZUL ÁLVAREZ	Agente de la Sec. de Seg. y Protección Ciudadana de la GN estación Caborca, Sonora, por conducto del Jco de la Coord. de Batallón de Seg en Carreteras e Inst. de la GN en Sonora	Agente de la Sec. de Seg. y Protección Ciudadana de la GN estación Caborca, Sonora, por conducto del Jco de la Coord. de Batallón de Seg en Carreteras e Inst. de la GN en Sonora	14-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por autorizadas a las personas mencionadas para tal efecto. Se ordena la formación de la carpeta de suspensión. Se fija fecha para cierre de instrucción.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
86	2040/25-03-02-4	JOSÉ NICOLÁS VILLANAZUL ÁLVAREZ	Agente de la Sec. de Seg. y Protección Ciudadana de la GN estación Caborca, Sonora, por conducto del Jco de la Coord. de Batallón de Seg en Carreteras e Inst. de la GN en Sonora	JOSÉ NICOLÁS VILLANAZUL ÁLVAREZ	14-05-2025	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, en el término otorgado, rinda el informe correspondiente a la presente solicitud de suspensión; en el entendido de que vencido dicho término, con informe o sin él, el Magistrado Instructor resolverá lo que corresponda.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
87	2040/25-03-02-4	JOSÉ NICOLÁS VILLANAZUL ÁLVAREZ	Agente de la Sec. de Seg. y Protección Ciudadana de la GN estación Caborca, Sonora, por conducto del Jco de la Coord. de Batallón de Seg en Carreteras e Inst. de la GN en Sonora	Agente de la Sec. de Seg. y Protección Ciudadana de la GN estación Caborca, Sonora, por conducto del Jco de la Coord. de Batallón de Seg en Carreteras e Inst. de la GN en Sonora	14-05-2025	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, en el término otorgado, rinda el informe correspondiente a la presente solicitud de suspensión; en el entendido de que vencido dicho término, con informe o sin él, el Magistrado Instructor resolverá lo que corresponda.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
88	2061/25-03-02-4	CARLOS EDUARDO PACHECO TORRES	Guardia de la Sec. de Seg. y Protección Ciud. de la GN estación El Salto, Durango, por conducto del Enlace Jco de la Coord. de Batallón de Seg. en Carreteras e Inst. de GN en Durango	CARLOS EDUARDO PACHECO TORRES	14-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez

						domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por autorizadas a las personas mencionadas para tal efecto. Se ordena la formación de la carpeta de suspensión. Se fija fecha para cierre de instrucción.		
89	2061/25-03-02-4	CARLOS EDUARDO PACHECO TORRES	Guardia de la Sec. de Seg. y Protección Ciud. de la GN estación El Salto, Durango, por conducto del Enlace Jco de la Coord. de Batallón de Seg. en Carreteras e Inst. de GN en Durango	Guardia de la Sec. de Seg. y Protección Ciud. de la GN estación El Salto, Durango, por conducto del Enlace Jco de la Coord. de Batallón de Seg. en Carreteras e Inst. de GN en Durango	14-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por autorizadas a las personas mencionadas para tal efecto. Se ordena la formación de la carpeta de suspensión. Se fija fecha para cierre de instrucción.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
90	2061/25-03-02-4	CARLOS EDUARDO PACHECO TORRES	Guardia de la Sec. de Seg. y Protección Ciud. de la GN estación El Salto, Durango, por conducto del Enlace Jco de la Coord. de Batallón de Seg. en Carreteras e Inst. de GN en Durango	CARLOS EDUARDO PACHECO TORRES	14-05-2025	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, en el término otorgado, rinda el informe correspondiente a la presente solicitud de suspensión; en el entendido de que vencido dicho término, con informe o sin él, el Magistrado Instructor resolverá lo que corresponda.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
91	2061/25-03-02-4	CARLOS EDUARDO PACHECO TORRES	Guardia de la Sec. de Seg. y Protección Ciud. de la GN estación El Salto, Durango, por conducto del Enlace Jco de la Coord. de Batallón de Seg. en Carreteras e Inst. de GN en Durango	Guardia de la Sec. de Seg. y Protección Ciud. de la GN estación El Salto, Durango, por conducto del Enlace Jco de la Coord. de Batallón de Seg. en Carreteras e Inst. de GN en Durango	14-05-2025	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, en el término otorgado, rinda el informe correspondiente a la presente solicitud de suspensión; en el entendido de que vencido dicho término, con informe o sin él, el Magistrado Instructor resolverá lo que corresponda.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
92	5564/24-03-02-7	GOMI ACUICULTORES S.C. DE R.L. DE C.V.	Director de Auditoria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa por	RENE GONZALEZ MADERO	13-05-2025	Toda vez que se emplazo a los terceros interesados, para que dentro de	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carmen Yuridia Miranda Durán

			conducto de la Direccion Juridica de SATES			los treinta días siguientes a aquél en que surtiera efectos la notificación de ese acuerdo, se apersonara en juicio mediante escrito, habiendo transcurrido en exceso el plazo en alusión sin que obre en autos constancia de comparecimiento SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DEL TERCERO INTERESADO EN CUESTIÓN, PARA APERSONARSE EN EL JUICIO.		
93	5564/24-03-02-7	GOMI ACUICULTORES S.C. DE R.L. DE C.V.	Director de Auditoria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa por conducto de la Direccion Juridica de SATES	RENE GONZALEZ MADERO	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en esta sala, por medio del cual la autoridad, da contestación a la demanda formulada por la parte actora en el juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por designados como delegados a los profesionistas señalados por la autoridad demandada. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado por la autoridad para tal efecto.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carmen Yuridia Miranda Durán
94	976/25-03-02-7	HASHTBT S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Sinaloa "1" por conducto de la Administracion Desconcentrada Juridica de Sinaloa 1 del SAT	HASHTBT S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad, da contestación a la demanda formulada por la parte actora en el juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo, con excepción de las señaladas, del capítulo respectivo de su oficio de contestación, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del plazo concedido exhiba de manera completa las documentales antes señaladas y copia del oficio por el cual se cumplimente el citado requerimiento, con el apercibimiento que de no dar cumplimiento en tiempo y forma al citado requerimiento, se tendrán por no ofrecidas las citadas probanzas. Se	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carmen Yuridia Miranda Durán

						reserva el traslado a la parte actora, del oficio de cuenta, en tanto no se resuelva lo conducente respecto al requerimiento realizado. Se tiene por designados como delegados a los profesionistas señalados por las autoridades. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones los señalados para tales efectos.		
95	976/25-03-02-7	HASHTBT S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Sinaloa "1" por conducto de la Administracion Desconcentrada Juridica de Sinaloa 1 del SAT	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Sinaloa "1" por conducto de la Administracion Desconcentrada Juridica de Sinaloa 1 del SAT	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad, da contestación a la demanda formulada por la parte actora en el juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo, con excepción de las señaladas, del capítulo respectivo de su oficio de contestación, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del plazo concedido exhiba de manera completa las documentales antes señaladas y copia del oficio por el cual se cumplimente el citado requerimiento, con el apercibimiento que de no dar cumplimiento en tiempo y forma al citado requerimiento, se tendrán por no ofrecidas las citadas probanzas. Se reserva el traslado a la parte actora, del oficio de cuenta, en tanto no se resuelva lo conducente respecto al requerimiento realizado. Se tiene por designados como delegados a los profesionistas señalados por las autoridades. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones los señalados para tales efectos.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carmen Yuridia Miranda Durán
96	1314/25-03-02-7	DISTRIBUIDORA MASTER CEL, S.A. DE C.V.	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	DISTRIBUIDORA MASTER CEL, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en esta sala, por medio del cual la autoridad, da contestación a la demanda formulada por la parte actora en el juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carmen Yuridia Miranda Durán

						admitidas las pruebas ofrecidas. Se otorga a la parte actora un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contado a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, PARA QUE AMPLÍE SU DEMANDA. Córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a los que haya lugar. Se tiene por designados como delegados a los profesionistas señalados por la autoridad demandada. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado por la autoridad para tal efecto.		
97	1314/25-03-02-7	DISTRIBUIDORA MASTER CEL, S.A. DE C.V.	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en esta sala, por medio del cual la autoridad, da contestación a la demanda formulada por la parte actora en el juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se otorga a la parte actora un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contado a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, PARA QUE AMPLÍE SU DEMANDA. Córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a los que haya lugar. Se tiene por designados como delegados a los profesionistas señalados por la autoridad demandada. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado por la autoridad para tal efecto.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carmen Yuridia Miranda Durán
98	3153/23-03-02-7	ESTRELLA PRODUCE, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	Administracion Desconcentrada de Recaudacion Fiscal de Sinaloa 1 del Servicio de Administracion Tributaria por conducto de la Administracion Desconcentrada Juridica de Sinaloa 1 del mismo servicio	ESTRELLA PRODUCE, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito por el que la parte actora solicita se requiera a la autoridad el cumplimiento de sentencia. SE REQUIERE a la autoridad demandada, para que en el término de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carmen Yuridia Miranda Durán

						presente acuerdo, informe a esta Sala sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el presente juicio,		
99	3153/23-03-02-7	ESTRELLA PRODUCE, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	Administracion Desconcentrada de Recaudacion Fiscal de Sinaloa 1 del Servicio de Administracion Tributaria por conducto de la Administracion Desconcentrada Juridica de Sinaloa 1 del mismo servicio	Administracion Desconcentrada de Recaudacion Fiscal de Sinaloa 1 del Servicio de Administracion Tributaria por conducto de la Administracion Desconcentrada Juridica de Sinaloa 1 del mismo servicio	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito por el que la parte actora solicita se requiera a la autoridad el cumplimiento de sentencia. SE REQUIERE a la autoridad demandada, para que en el término de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe a esta Sala sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el presente juicio,	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carmen Yuridia Miranda Durán
100	2925/24-03-02-7	SOS INNOVACIONES S.A. DE C.V.	Titular de Subdelegación Culiacán Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos en SInaloa del citado instituto	SOS INNOVACIONES S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito TERCERO en materia documentoscopia y grafoscopia quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del plazo concedido	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carmen Yuridia Miranda Durán
101	2925/24-03-02-7	SOS INNOVACIONES S.A. DE C.V.	Titular de Subdelegación Culiacán Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos en SInaloa del citado instituto	Titular de Subdelegación Culiacán Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos en SInaloa del citado instit	14-05-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito TERCERO en materia documentoscopia y grafoscopia quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del plazo concedido	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carmen Yuridia Miranda Durán
102	1830/25-03-02-7	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO	Gerente de Recaudación Fiscal Delegación Regional Sinaloa del INFONAVIT	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO	13-05-2025	Se da cuenta con el con el oficio a través del cual la autoridad demandada, rinde el informe requerido respecto a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado. Visto lo anterior, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA CITADA AUTORIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO en consecuencia, túrnense los autos del presente juicio al Magistrado Instructor, a fin de que resuelva lo que corresponda.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carmen Yuridia Miranda Durán
103	1830/25-03-02-7	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y	Gerente de Recaudación Fiscal	Gerente de Recaudación Fiscal	13-05-2025	Se da cuenta con el con el oficio a través	MPML Carolina de Jesús Lizárraga	Carmen Yuridia Miranda Durán

		ALCANTARILLADO DE NAVOLATO	Delegación Regional Sinaloa del INFONAVIT	Delegación Regional Sinaloa del INFONAVIT		del cual la autoridad demandada, rinde el informe requerido respecto a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado. Visto lo anterior, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA CITADA AUTORIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO en consecuencia, túrnense los autos del presente juicio al Magistrado Instructor, a fin de que resuelva lo que corresponda.	Domínguez	
104	1830/25-03-02-7	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO	Gerente de Recaudación Fiscal Delegación Regional Sinaloa del INFONAVIT	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO	13-05-2025	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de las resoluciones impugnadas, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carmen Yuridia Miranda Durán
105	1830/25-03-02-7	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO	Gerente de Recaudación Fiscal Delegación Regional Sinaloa del INFONAVIT	Gerente de Recaudación Fiscal Delegación Regional Sinaloa del INFONAVIT	13-05-2025	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de las resoluciones impugnadas, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carmen Yuridia Miranda Durán
106	1994/24-03-02-7	VISIUS RÉGIMEN EMPRESARIAL S. DE R.L. DE C.V.	Titular de Subdelegación Culiacán Organo Operativo del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto del Titular de Jefatura de Servicios	VISIUS RÉGIMEN EMPRESARIAL S. DE R.L. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida en el juicio. Instrúyase al actuario adscrito a	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carmen Yuridia Miranda Durán

			Juridicos en Sinaloa del IMSS			esta sala para notificar a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
107	1994/24-03-02-7	VISIUS RÉGIMEN EMPRESARIAL S. DE R.L. DE C.V.	Titular de Subdelegación Culiacán Organo Operativo del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto del Titular de Jefatura de Servicios Juridicos en Sinaloa del IMSS	Titular de Subdelegación Culiacán Organo Operativo del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto del Titular de Jefatura d	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida en el juicio. Instrúyase al actuario adscrito a esta sala para notificar a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carmen Yuridia Miranda Durán
108	5037/24-03-02-7	GUADALUPE FAUSTO CABRERA	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de Subdelegación de Prestaciones en Sinaloa del ISSSTE por conducto del Jefe de Unidad Juridica de la Delegacion Estatal en Sinaloa del citado instituto	GUADALUPE FAUSTO CABRERA	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala, a través del cual la parte actora el presente juicio, promueve por conducto de este órgano jurisdiccional JUICIO DE AMPARO ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito en turno, con sede en Mazatlán, Sinaloa, en contra de la sentencia definitiva, dictada en el expediente citado al rubro. Se ordena notificar a la autoridad demandada.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carmen Yuridia Miranda Durán
109	5037/24-03-02-7	GUADALUPE FAUSTO CABRERA	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de Subdelegación de Prestaciones en Sinaloa del ISSSTE por conducto del Jefe de Unidad Juridica de la Delegacion Estatal en Sinaloa del citado instituto	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de Subdelegación de Prestaciones en Sinaloa del ISSSTE por conducto del Jefe de Unidad Juridica de la Delegacion Estatal en Sinaloa del citado ins	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala, a través del cual la parte actora el presente juicio, promueve por conducto de este órgano jurisdiccional JUICIO DE AMPARO ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito en turno, con sede en Mazatlán, Sinaloa, en	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carmen Yuridia Miranda Durán

						contra de la sentencia definitiva, dictada en el expediente citado al rubro. Se ordena notificar a la autoridad demandada.		
110	3459/20-03-02-7	OPERADORA DE PERSONAL TECNICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria	OPERADORA DE PERSONAL TECNICO, S.A. DE C.V.	07-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala, a través del cual la parte actora el presente juicio, promueve por conducto de este órgano jurisdiccional JUICIO DE AMPARO ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito en turno, con sede en Mazatlán, Sinaloa, en contra de la sentencia definitiva, dictada en el expediente citado al rubro. Se ordena notificar a la autoridad demandada.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carmen Yuridia Miranda Durán
111	3459/20-03-02-7	OPERADORA DE PERSONAL TECNICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria	07-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala, a través del cual la parte actora el presente juicio, promueve por conducto de este órgano jurisdiccional JUICIO DE AMPARO ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito en turno, con sede en Mazatlán, Sinaloa, en contra de la sentencia definitiva, dictada en el expediente citado al rubro. Se ordena notificar a la autoridad demandada.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carmen Yuridia Miranda Durán
112	3459/20-03-02-7	OPERADORA DE PERSONAL TECNICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1" del SAT por conducto de la Administracion Desconcentrada Jca. de Sinaloa 1 del SAT	07-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala, a través del cual la parte actora el presente juicio, promueve por conducto de este órgano jurisdiccional JUICIO DE AMPARO ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito en turno, con sede en Mazatlán, Sinaloa, en contra de la sentencia definitiva, dictada en el expediente citado al rubro. Se ordena notificar a la autoridad demandada.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carmen Yuridia Miranda Durán
113	3459/20-03-02-7	OPERADORA DE PERSONAL TECNICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del Servicio de	OPERADORA DE PERSONAL TECNICO, S.A. DE C.V.	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en esta sala, por medio del cual la autoridad	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carmen Yuridia Miranda Durán

			Administración Tributaria			demandada, solicita se declare que la sentencia emitida en el juicio ha causado firmeza. En atención a lo anterior, hágase del conocimiento a la promovente que no ha lugar a acordar conforme a lo solicitado, en virtud de que por escrito, recibido en esta sala la parte actora promovió juicio de amparo en contra de la sentencia antes mencionada.		
114	3459/20-03-02-7	OPERADORA DE PERSONAL TECNICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en esta sala, por medio del cual la autoridad demandada, solicita se declare que la sentencia emitida en el juicio ha causado firmeza. En atención a lo anterior, hágase del conocimiento a la promovente que no ha lugar a acordar conforme a lo solicitado, en virtud de que por escrito, recibido en esta sala la parte actora promovió juicio de amparo en contra de la sentencia antes mencionada.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carmen Yuridia Miranda Durán
115	3459/20-03-02-7	OPERADORA DE PERSONAL TECNICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1" del SAT por conducto de la Administracion Desconcentrada Jca. de Sinaloa 1 del SAT	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en esta sala, por medio del cual la autoridad demandada, solicita se declare que la sentencia emitida en el juicio ha causado firmeza. En atención a lo anterior, hágase del conocimiento a la promovente que no ha lugar a acordar conforme a lo solicitado, en virtud de que por escrito, recibido en esta sala la parte actora promovió juicio de amparo en contra de la sentencia antes mencionada.	MPML Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez	Carmen Yuridia Miranda Durán
116	1687/25-03-02-3	COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO HAWKS S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO HAWKS S.A. DE C.V.	14-05-2025	La autoridad demandada, rinde el informe requerido en auto de fecha señalada, respecto a la solicitud de suspensión de la ejecución de los actos impugnados. SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA CITADA AUTORIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO en consecuencia, túrnense los autos del presente juicio al Magistrado	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González

						Instructor, a fin de que resuelva lo que corresponda.		
117	1687/25-03-02-3	COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO HAWKS S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	Titular de la Subdelegación Culiacán, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en	14-05-2025	La autoridad demandada, rinde el informe requerido en auto de fecha señalada, respecto a la solicitud de suspensión de la ejecución de los actos impugnados. SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA CITADA AUTORIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO en consecuencia, túrnense los autos del presente juicio al Magistrado Instructor, a fin de que resuelva lo que corresponda.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
118	1687/25-03-02-3	COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO HAWKS S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO HAWKS S.A. DE C.V.	15-05-2025	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
119	1687/25-03-02-3	COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO HAWKS S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	Titular de la Subdelegación Culiacán, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en	15-05-2025	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
120	1050/23-03-02-3	RAMON ALBERTO QUIROZ CASTILLO	Administradorr Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la	RAMON ALBERTO QUIROZ CASTILLO	15-05-2025	El Tribunal Colegiado, remite expediente, así como el testimonio de la resolución dictada en el amparo directo	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González

			Administración Desconcetrada Jurídica de Sinaloa "1" del citado servicio			número indicado, en la cual se resolvió que la justicia de la unión no ampara ni protege a la parte actora. Acúsese de recibo el oficio que se acuerda.		
121	1050/23-03-02-3	RAMON ALBERTO QUIROZ CASTILLO	Administradorr Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcetrada Jurídica de Sinaloa "1" del citado servicio	Administradorr Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcetrada Jurídica de Sinaloa "1" del citado servicio	15-05-2025	El Tribunal Colegiado, remite expediente, así como el testimonio de la resolución dictada en el amparo directo número indicado, en la cual se resolvió que la justicia de la unión no ampara ni protege a la parte actora. Acúsese de recibo el oficio que se acuerda.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
122	1004/25-03-02-3	AGROPRODUCTOS LAS CUMBRES, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación La Paz, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur del IMSS, del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Baja California Sur del citado Instituto	AGROPRODUCTOS LAS CUMBRES, S. DE R.L. DE C.V.	09-05-2025	La autoridad demandada, da contestación a la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se otorga terminó para ampliar la demanda.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
123	1004/25-03-02-3	AGROPRODUCTOS LAS CUMBRES, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación La Paz, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur del IMSS, del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Baja California Sur del citado Instituto	Titular de la Subdelegación La Paz, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur del IMSS, del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en B	09-05-2025	La autoridad demandada, da contestación a la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se otorga terminó para ampliar la demanda.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
124	994/25-03-02-3	GONZA PROCESADORA DE ACERO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	GONZA PROCESADORA DE ACERO, S.A. DE C.V.	15-05-2025	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Por lo que, SE OTORGA A LA AUTORIDAD DEMANDADA el plazo de ley, para que CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
125	994/25-03-02-3	GONZA PROCESADORA DE ACERO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en	15-05-2025	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Por lo que, SE OTORGA A LA AUTORIDAD DEMANDADA el plazo de ley, para que CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
126	759/25-03-02-3	CUSTODIOS PAPRISA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	CUSTODIOS PAPRISA, S.A. DE C.V.	15-05-2025	La autoridad demandada da contestación a la ampliación de la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se otorga a las partes un plazo de ley para que formulen alegatos.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
127	759/25-03-02-3	CUSTODIOS PAPRISA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Sinaloa del	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación	15-05-2025	La autoridad demandada da contestación a la	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González

			Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Regional de Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores		ampliación de la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se otorga a las partes un plazo de ley para que formulen alegatos.		
128	4802/24-03-02-3	ADMINISTRADORA DE CAPITAL HUMANO DEL PACIFICO S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Estatal en La Paz, Baja California Sur del IMSS, así como, al Titular de la Subdelegación La Paz, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	ADMINISTRADORA DE CAPITAL HUMANO DEL PACIFICO S.A. DE C.V.	13-05-2025	En virtud que, la autoridad exhibio documentación en la cual la parte actora niega lisa y llanamente conocer, entra en los supuestos del artículo 17, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo. SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Se tiene por admitida la prueba ofrecida. Por lo que, SE OTORGA A LA AUTORIDAD DEMANDADA el plazo de ley, para que CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
129	4802/24-03-02-3	ADMINISTRADORA DE CAPITAL HUMANO DEL PACIFICO S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Estatal en La Paz, Baja California Sur del IMSS, así como, al Titular de la Subdelegación La Paz, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo de la Delegación Estatal en La Paz, Baja California Sur del IMSS, así como, al Titular de la Subdelegación La Paz, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Baja Califor	13-05-2025	En virtud que, la autoridad exhibio documentación en la cual la parte actora niega lisa y llanamente conocer, entra en los supuestos del artículo 17, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo. SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Se tiene por admitida la prueba ofrecida. Por lo que, SE OTORGA A LA AUTORIDAD DEMANDADA el plazo de ley, para que CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
130	5565/24-03-02-3	TACTICAS LEGAL &TAX, S.C.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	TACTICAS LEGAL &TAX, S.C.	14-05-2025	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA Y DE LA AUTORIDAD DEMANDA, los cuales se tomaran en cuenta al momento que se dicte sentencia definitiva en el presente juicio.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
131	5565/24-03-02-3	TACTICAS LEGAL &TAX, S.C.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	14-05-2025	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA Y DE LA AUTORIDAD DEMANDA, los cuales se tomaran en cuenta al momento que se dicte sentencia definitiva en el presente juicio.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
132	5272/24-03-02-3	DESARROLLO AGRICOLA VALENZUELA, S.P.R. DE R.I.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", de la	DESARROLLO AGRICOLA	14-05-2025	La autoridad demandada, solicita la firmeza de la	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González

			Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del citado Servicio	VALENZUELA, S.P.R. DE R.I.		sentencia emitida en el presente juicio. Infórmesele a la promovente que la sentencia emitida en el juicio en que se actúa con fecha señalada, ha quedado firme desde el día indicado. Se tienen como delegados designados de la autoridad demandada a los profesionistas señalados en el oficio de cuenta.		
133	5272/24-03-02-3	DESARROLLO AGRICOLA VALENZUELA, S.P.R. DE R.I.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del citado Servicio	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Juríd	14-05-2025	La autoridad demandada, solicita la firmeza de la sentencia emitida en el presente juicio. Infórmesele a la promovente que la sentencia emitida en el juicio en que se actúa con fecha señalada, ha quedado firme desde el día indicado. Se tienen como delegados designados de la autoridad demandada a los profesionistas señalados en el oficio de cuenta.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
134	2484/23-03-02-3	DANIELA GALLARDO PÉREZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur del ISSSTE por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Baja California Sur del citado Instituto.	DANIELA GALLARDO PÉREZ	14-05-2025	Se tiene por recibido el exhorto sin diligenciar. Se acusa de recibo.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
135	2484/23-03-02-3	DANIELA GALLARDO PÉREZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur del ISSSTE por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Baja California Sur del citado Instituto.	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur del ISSSTE por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Baja California Sur del citado Instituto.	14-05-2025	Se tiene por recibido el exhorto sin diligenciar. Se acusa de recibo.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
136	3902/23-03-02-3	ACADEMIA DE BEISBOL NUEVOS TALENTOS S.C.	Jefe de la Oficina para Cobros de Mazatlán del Instituto Mexicano del Seguro Social en Sinaloa por conducto de la Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	ACADEMIA DE BEISBOL NUEVOS TALENTOS S.C.	12-05-2025	La parte actora, interpone recurso de reclamación en contra del auto señalado. SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, córrase traslado a la autoridad demandada, para que en un término de ley, manifieste lo que a su derecho convenga.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
137	3902/23-03-02-3	ACADEMIA DE BEISBOL NUEVOS TALENTOS S.C.	Jefe de la Oficina para Cobros de Mazatlán del Instituto Mexicano del Seguro Social en Sinaloa por conducto de la Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	Jefe de la Oficina para Cobros de Mazatlán del Instituto Mexicano del Seguro Social en Sinaloa por conducto de la Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	12-05-2025	La parte actora, interpone recurso de reclamación en contra del auto señalado. SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, córrase traslado a la autoridad demandada, para	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González

						que en un término de ley, manifieste lo que a su derecho convenga.		
138	3902/23-03-02-3	ACADEMIA DE BEISBOL NUEVOS TALENTOS S.C.	Jefe de la Oficina para Cobros de Mazatlán del Instituto Mexicano del Seguro Social en Sinaloa por conducto de la Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	ACADEMIA DE BEISBOL NUEVOS TALENTOS S.C.	13-05-2025	Se devuelve el exhorto debidamente diligenciado, para el desahogo de la prueba pericial. Se otorga el terminó indicado a las partes para que presente a sus peritos en el recinto de esta Sala.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
139	3902/23-03-02-3	ACADEMIA DE BEISBOL NUEVOS TALENTOS S.C.	Jefe de la Oficina para Cobros de Mazatlán del Instituto Mexicano del Seguro Social en Sinaloa por conducto de la Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	Jefe de la Oficina para Cobros de Mazatlán del Instituto Mexicano del Seguro Social en Sinaloa por conducto de la Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	13-05-2025	Se devuelve el exhorto debidamente diligenciado, para el desahogo de la prueba pericial. Se otorga el terminó indicado a las partes para que presente a sus peritos en el recinto de esta Sala.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
140	3902/23-03-02-3	ACADEMIA DE BEISBOL NUEVOS TALENTOS S.C.	Jefe de la Oficina para Cobros de Mazatlán del Instituto Mexicano del Seguro Social en Sinaloa por conducto de la Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	ACADEMIA DE BEISBOL NUEVOS TALENTOS S.C.	14-05-2025	La parte actora, interpone recurso de reclamación en contra del auto señalado. SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, córrase traslado a la autoridad demandada, para que en un término de ley, manifieste lo que a su derecho convenga.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
141	3902/23-03-02-3	ACADEMIA DE BEISBOL NUEVOS TALENTOS S.C.	Jefe de la Oficina para Cobros de Mazatlán del Instituto Mexicano del Seguro Social en Sinaloa por conducto de la Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	Jefe de la Oficina para Cobros de Mazatlán del Instituto Mexicano del Seguro Social en Sinaloa por conducto de la Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	14-05-2025	La parte actora, interpone recurso de reclamación en contra del auto señalado. SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, córrase traslado a la autoridad demandada, para que en un término de ley, manifieste lo que a su derecho convenga.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
142	4740/24-03-02-3	ADN GESTION ADMINISTRATIVA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	ADN GESTION ADMINISTRATIVA, S. DE R.L. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con la comparencia en la Instalaciones de este Tribunal, el perito en materia designada. ACEPTA EL CARGO CONFERIDO EN MATERIA GRAFOSCOPÍA Y DOCUMENTOSCOPÍA QUE LE HA SIDO OTORGADO POR LA AUTORIDAD DEMANDADA Y PROTESTA SU LEGAL DESEMPEÑO.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
143	4740/24-03-02-3	ADN GESTION ADMINISTRATIVA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Se	14-05-2025	Se da cuenta con la comparencia en la Instalaciones de este Tribunal, el perito en materia designada. ACEPTA EL CARGO CONFERIDO EN MATERIA GRAFOSCOPÍA Y DOCUMENTOSCOPÍA QUE LE HA SIDO OTORGADO POR LA AUTORIDAD DEMANDADA Y	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González

						PROTESTA SU LEGAL DESEMPEÑO.		
144	373/23-03-02-3	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PACIFICO NORTE SA DE CV	Director de Auditoria Fiscal de la Sub. de Finanzas y Adm. del Gob. del Edo. de B.C.S. por conducto del Procurados Fiscal del Estado de B.C.S.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PACIFICO NORTE SA DE CV	12-05-2025	Toda vez que a la fecha en que se actúa no obra en autos constancia de que la demandante hubiera ejercido su derecho de ampliar la demanda y habiendo transcurrido en exceso el término concedido para tal efecto, SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DEL TERCER INTERESADO.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
145	373/23-03-02-3	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PACIFICO NORTE SA DE CV	Director de Auditoria Fiscal de la Sub. de Finanzas y Adm. del Gob. del Edo. de B.C.S. por conducto del Procurados Fiscal del Estado de B.C.S.	Director de Auditoria Fiscal de la Sub. de Finanzas y Adm. del Gob. del Edo. de B.C.S. por conducto del Procurados Fiscal del Estado de B.C.S.	12-05-2025	Toda vez que a la fecha en que se actúa no obra en autos constancia de que la demandante hubiera ejercido su derecho de ampliar la demanda y habiendo transcurrido en exceso el término concedido para tal efecto, SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DEL TERCER INTERESADO.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
146	373/23-03-02-3	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PACIFICO NORTE SA DE CV	Director de Auditoria Fiscal de la Sub. de Finanzas y Adm. del Gob. del Edo. de B.C.S. por conducto del Procurados Fiscal del Estado de B.C.S.	Jefe del SAT por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de B.C.S. 1 del citado servicio	12-05-2025	Toda vez que a la fecha en que se actúa no obra en autos constancia de que la demandante hubiera ejercido su derecho de ampliar la demanda y habiendo transcurrido en exceso el término concedido para tal efecto, SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DEL TERCER INTERESADO.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
147	373/23-03-02-3	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PACIFICO NORTE SA DE CV	Director de Auditoria Fiscal de la Sub. de Finanzas y Adm. del Gob. del Edo. de B.C.S. por conducto del Procurados Fiscal del Estado de B.C.S.	EDUARDO CASTRO NIEVES, Representante Común de la mayoría de los Trabajadores de COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PACÍFICO NORTE S.A. DE C.V.	12-05-2025	Toda vez que a la fecha en que se actúa no obra en autos constancia de que la demandante hubiera ejercido su derecho de ampliar la demanda y habiendo transcurrido en exceso el término concedido para tal efecto, SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DEL TERCER INTERESADO.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
148	1356/25-03-02-3	MARIO ORENDAIN LOPEZ	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	MARIO ORENDAIN LOPEZ	06-05-2025	El autorizado legal de la parte actora, da cumplimiento al requerimiento formulado mediante auto de fecha. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se emplaza a la autoridad demandada, para que conteste la demanda dentro	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González

						plazo de ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de la demanda, con excepción de la prueba señalada, SE REQUIERE para que en el termino indicado lo exhiba, y por lo que respecta a la prueba consistente en el expediente administrativo del cual derivó la resolución impugnada, REQUIÉRASELE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que a más tardar al contestar la demanda exhiba ante esta Sala el expediente administrativo del cual debera contener las documentales señaladas. Respecto a la prueba señalada consistente en la inspección ocular, se señalada fecha para el desahogo de la misma.		
149	1356/25-03-02-3	MARIO ORENDAIN LOPEZ	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	06-05-2025	El autorizado legal de la parte actora, da cumplimiento al requerimiento formulado mediante auto de fecha. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se emplaza a la autoridad demandada, para que conteste la demanda dentro plazo de ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de la demanda, con excepción de la prueba señalada, SE REQUIERE para que en el termino indicado lo exhiba, y por lo que respecta a la prueba consistente en el expediente administrativo del cual derivó la resolución impugnada, REQUIÉRASELE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que a más tardar al contestar la demanda exhiba ante esta Sala el expediente administrativo del cual debera contener las documentales señaladas. Respecto a la prueba señalada consistente en la inspección ocular, se señalada fecha para	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González

						el desahogo de la misma.		
150	4666/21-03-02-9	LAURA ELENA LIZARRAGA PARDO	Administrador General Juridico de la Administración Fiscal General de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila	Administrador General Juridico de la Administración Fiscal General de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila	21-05-2025	La autoridad señalada, nos informa que ha solicitado diversa información a la parte actora en el presente juicio para llevar a cabo el estudio de su solicitud de devolución. Por lo que en lo señalado en el libelo de cuenta se solicita que, deberá acreditar ante esta Sala que realizó la devolución ordenada en la sentencia definitiva.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

NORTE CENTRO I
SALA REGIONAL DEL NORTE CENTRO I

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1948/24-04-01-1	ELISA DOMINGUEZ ALDANA Y OTROS	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	ELISA DOMINGUEZ ALDANA Y OTROS	08-05-2025	SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DECRETADA EN EL JUICIO 3014/24-04-01-9-OT	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
2	1948/24-04-01-1	ELISA DOMINGUEZ ALDANA Y OTROS	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	08-05-2025	SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DECRETADA EN EL JUICIO 3014/24-04-01-9-OT	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
3	1948/24-04-01-1	ELISA DOMINGUEZ ALDANA Y OTROS	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	ELISA DOMINGUEZ ALDANA Y OTROS	09-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN EL JUICIO 3014/24-04-01-9-OT. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
4	1948/24-04-01-1	ELISA DOMINGUEZ ALDANA Y OTROS	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	09-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN EL JUICIO 3014/24-04-01-9-OT. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
5	1948/24-04-01-1	ELISA DOMINGUEZ ALDANA Y OTROS	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	ELISA DOMINGUEZ ALDANA Y OTROS	12-05-2025	SE DESIGNA PERITO TERCERO EN MATERIA DE MEDICINA	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
6	1948/24-04-01-1	ELISA DOMINGUEZ ALDANA Y OTROS	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	12-05-2025	SE DESIGNA PERITO TERCERO EN MATERIA DE MEDICINA	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
7	1948/24-04-01-1	ELISA DOMINGUEZ ALDANA Y OTROS	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Daniel Rodriguez Moreno	12-05-2025	SE DESIGNA PERITO TERCERO EN MATERIA DE MEDICINA	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
8	437/25-04-01-1	IRMA MARGARITA ESTRELLA TEJEDA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Se tiene a la autoridad cumpliendo el requerimiento efectuado.- Se otorga plazo para ampliar la demanda	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
9	383/25-04-01-1	MARIA GUADALUPE RIOS GARCEZ	Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Se tiene a la autoridad dando cumplimiento al requerimiento efectuado.- Se otorga plazo para ampliar la demanda	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey

10	373/25-04-01-1	MARIA ROSA SALCEDO VILLA	Subdelegacion de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegacion de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Se tiene a la autoridad demandada dando cumplimiento al requerimiento efectuado y se otorga plazo para ampliar la demanda	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
11	469/25-04-01-1	ALMA DELIA ALATORRE LOPEZ	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALMA DELIA ALATORRE LOPEZ	14-05-2025	Se tiene por cumplido el requrimiento formulado a la autoridad demandada y se otorga plazo para ampliar la demanda	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
12	469/25-04-01-1	ALMA DELIA ALATORRE LOPEZ	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Se tiene por cumplido el requrimiento formulado a la autoridad demandada y se otorga plazo para ampliar la demanda	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
13	3327/24-04-01-1	CESAR ZACAPA TEOYOTL	Subdireccion de Aduana de Ciudad Juárez, Chihuahua	CESAR ZACAPA TEOYOTL	12-05-2025	Se informa que dicha sentencia quedó firme, a partir del día 4 de abril de 2025.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
14	3327/24-04-01-1	CESAR ZACAPA TEOYOTL	Subdireccion de Aduana de Ciudad Juárez, Chihuahua	Subdireccion de Aduana de Ciudad Juárez, Chihuahua	12-05-2025	Se informa que dicha sentencia quedó firme, a partir del día 4 de abril de 2025.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
15	3928/22-04-01-1	NOHEMI BECERRA ALEMAN	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NOHEMI BECERRA ALEMAN	12-05-2025	Deberá estarse a lo acordado mediante proveído de fecha 10 de julio de 2024.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
16	3928/22-04-01-1	NOHEMI BECERRA ALEMAN	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Deberá estarse a lo acordado mediante proveído de fecha 10 de julio de 2024.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
17	4045/22-04-01-1	ELIZABETH ENRIQUEZ MURILLO	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELIZABETH ENRIQUEZ MURILLO	12-05-2025	Deberá estarse a lo acordado mediante proveído de fecha 30 de enero de 2025.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
18	4045/22-04-01-1	ELIZABETH ENRIQUEZ MURILLO	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Deberá estarse a lo acordado mediante proveído de fecha 30 de enero de 2025.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
19	1653/25-04-01-1	ARNALDO HUERTA GALINDO	Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	ARNALDO HUERTA GALINDO	14-05-2025	Se requiere a la parte actora en los terminos precisados en el presente acuerdo.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
20	1790/25-04-01-1	JAIME RODRIGO CASTRO RAMOS	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	JAIME RODRIGO CASTRO RAMOS	13-05-2025	Se requiere a la parte actora en los terminos precisados en el presente acuerdo.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
21	1717/24-04-01-1	MA BERENICE GUERRERO ESQUIVEL	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA BERENICE GUERRERO ESQUIVEL	12-05-2025	Se informa que dicha sentencia quedó firme, a partir del día 14 de marzo de 2025.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey

22	1717/24-04-01-1	MA BERENICE GUERRERO ESQUIVEL	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Se informa que dicha sentencia quedó firme, a partir del día 14 de marzo de 2025.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
23	1402/24-04-01-1	JUAN MANUEL CORONA HERNANDEZ	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN MANUEL CORONA HERNANDEZ	12-05-2025	Se informa a la parte actora que deberá estarse a lo acordado en el diverso proveído de fecha 27 de enero de 2025, en el que se determinó que la sentencia dictada en este juicio quedaría firme a partir del 11 de diciembre de 2024.-	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
24	1402/24-04-01-1	JUAN MANUEL CORONA HERNANDEZ	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Est	12-05-2025	Se informa a la parte actora que deberá estarse a lo acordado en el diverso proveído de fecha 27 de enero de 2025, en el que se determinó que la sentencia dictada en este juicio quedaría firme a partir del 11 de diciembre de 2024.-	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
25	1987/24-04-01-1	NATIVIDAD CORTINAS TORRES	Subdelegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NATIVIDAD CORTINAS TORRES	12-05-2025	Se informa que dicha sentencia quedó firme, a partir del día 14 de marzo de 2025.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
26	1987/24-04-01-1	NATIVIDAD CORTINAS TORRES	Subdelegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Se informa que dicha sentencia quedó firme, a partir del día 14 de marzo de 2025.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
27	1983/24-04-01-1	TERESA CRUZ MORENO	Subdelegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	TERESA CRUZ MORENO	12-05-2025	Se infroma que dicha sentencia quedó firme, a partir del día 14 de marzo de 2025.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
28	1983/24-04-01-1	TERESA CRUZ MORENO	Subdelegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Se infroma que dicha sentencia quedó firme, a partir del día 14 de marzo de 2025.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
29	1387/23-04-01-1	SERGIO DE LA TORRE CADENA	Administrador Central de Operación de la Fiscalización Nacional del Servicio de Administración Tributaria	SERGIO DE LA TORRE CADENA	12-05-2025	Se autoriza por la parte actora en amplios términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
30	1387/23-04-01-1	SERGIO DE LA TORRE CADENA	Administrador Central de Operación de la Fiscalización Nacional del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Central de Operación de la Fiscalización Nacional del Servicio de Administración Tributaria	12-05-2025	Se autoriza por la parte actora en amplios términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
31	2611/24-04-01-1	SERGIO RICARDO MORENO DUARTE	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	SERGIO RICARDO MORENO DUARTE	12-05-2025	Se informa que dicha sentencia quedó firme, a partir del día 4 de abril de 2025.- En su oportunidad, archívese el presente asunto como total y definitivamente CONCLUIDO.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey

32	2611/24-04-01-1	SERGIO RICARDO MORENO DUARTE	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	12-05-2025	Se informa que dicha sentencia quedó firme, a partir del día 4 de abril de 2025.- En su oportunidad, archívese el presente asunto como total y definitivamente CONCLUIDO.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
33	2001/24-04-01-1	NORMA LETICIA CHAVEZ LUNA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NORMA LETICIA CHAVEZ LUNA	12-05-2025	Se informa que dicha sentencia quedó firme, a partir del día 14 de marzo de 2025.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
34	2001/24-04-01-1	NORMA LETICIA CHAVEZ LUNA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Se informa que dicha sentencia quedó firme, a partir del día 14 de marzo de 2025.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
35	2747/24-04-01-1	HEYDDY YOCELIN FERRUZ VALDEZ	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez	HEYDDY YOCELIN FERRUZ VALDEZ	12-05-2025	Se informa que dicha sentencia quedó firme, a partir del día 12 de marzo de 2025.- En su oportunidad, archívese el presente asunto como total y definitivamente CONCLUIDO.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
36	2747/24-04-01-1	HEYDDY YOCELIN FERRUZ VALDEZ	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez	12-05-2025	Se informa que dicha sentencia quedó firme, a partir del día 12 de marzo de 2025.- En su oportunidad, archívese el presente asunto como total y definitivamente CONCLUIDO.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
37	2795/24-04-01-1	ADHEBRAVO, S.A. DE C.V.	Subdministrador Desconcentrado de Recaudación de Chihuahua "2" del Servicio de Administracipon Tributaria	ADHEBRAVO, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se informa que dicha sentencia quedó firme, a partir del día 8 de abril de 2025.- En su oportunidad, archívese el presente asunto como total y definitivamente CONCLUIDO	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
38	2795/24-04-01-1	ADHEBRAVO, S.A. DE C.V.	Subdministrador Desconcentrado de Recaudación de Chihuahua "2" del Servicio de Administracipon Tributaria	Subdministrador Desconcentrado de Recaudación de Chihuahua "2" del Servicio de Administracipon Tributaria	12-05-2025	Se informa que dicha sentencia quedó firme, a partir del día 8 de abril de 2025.- En su oportunidad, archívese el presente asunto como total y definitivamente CONCLUIDO	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
39	892/23-04-01-1	BERTILA BUSTILLOS GONZALEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	BERTILA BUSTILLOS GONZALEZ	12-05-2025	conforme a lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUÍDO.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
40	892/23-04-01-1	BERTILA BUSTILLOS GONZALEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Chihuahua del	12-05-2025	conforme a lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley Federal del	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.		Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUÍDO.		
41	851/25-04-01-1	RENATO SAÑUDO SOLANO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RENATO SAÑUDO SOLANO	12-05-2025	Se autoriza por la parte actora en amplios términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
42	851/25-04-01-1	RENATO SAÑUDO SOLANO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Se autoriza por la parte actora en amplios términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
43	845/25-04-01-1	JESUS CEBREROS VILLEGAS	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JESUS CEBREROS VILLEGAS	12-05-2025	Se autoriza por la parte actora en amplios términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
44	845/25-04-01-1	JESUS CEBREROS VILLEGAS	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Se autoriza por la parte actora en amplios términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
45	857/25-04-01-1	JOSE IGNACIO OJEDA CASTRO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE IGNACIO OJEDA CASTRO	12-05-2025	Se autoriza por la parte actora en amplios términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
46	857/25-04-01-1	JOSE IGNACIO OJEDA CASTRO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Se autoriza por la parte actora en amplios términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
47	144/25-04-01-1	RAMON GALLARDO ORTIZ Y LUCIA JIMENEZ QUIÑONEZ	Jefe del Departamento de la Zona Chihuahua de la Division de Distribucion Norte, de la Comision Federal de Electricidad	RAMON GALLARDO ORTIZ Y LUCIA JIMENEZ QUIÑONEZ	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/04/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
48	144/25-04-01-1	RAMON GALLARDO ORTIZ Y LUCIA JIMENEZ QUIÑONEZ	Jefe del Departamento de la Zona Chihuahua de la Division de Distribucion Norte, de la Comision Federal de Electricidad	Jefe del Departamento de la Zona Chihuahua de la Division de Distribucion Norte,	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/04/2025, por el que la parte actora	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey

				de la Comision Federal de Electricidad		formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
49	144/25-04-01-1	RAMON GALLARDO ORTIZ Y LUCIA JIMENEZ QUIÑONEZ	Jefe del Departamento de la Zona Chihuahua de la Division de Distribucion Norte, de la Comision Federal de Electricidad	RAMON GALLARDO ORTIZ Y LUCIA JIMENEZ QUIÑONEZ	12-05-2025	Se hace efectivo el apercibimiento decretado en fecha 25 de marzo de 2025 y SE TIENE POR NO OFRECIDA LA PRUEBA señalada en el punto 5 del capítulo de pruebas del escrito de demanda	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
50	144/25-04-01-1	RAMON GALLARDO ORTIZ Y LUCIA JIMENEZ QUIÑONEZ	Jefe del Departamento de la Zona Chihuahua de la Division de Distribucion Norte, de la Comision Federal de Electricidad	Jefe del Departamento de la Zona Chihuahua de la Division de Distribucion Norte, de la Comision Federal de Electricidad	12-05-2025	Se hace efectivo el apercibimiento decretado en fecha 25 de marzo de 2025 y SE TIENE POR NO OFRECIDA LA PRUEBA señalada en el punto 5 del capítulo de pruebas del escrito de demanda	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
51	144/25-04-01-1	RAMON GALLARDO ORTIZ Y LUCIA JIMENEZ QUIÑONEZ	Jefe del Departamento de la Zona Chihuahua de la Division de Distribucion Norte, de la Comision Federal de Electricidad	RAMON GALLARDO ORTIZ Y LUCIA JIMENEZ QUIÑONEZ	12-05-2025	Se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de fecha 25 de marzo de 2025 se declaran desiertas las pruebas periciales en traumatologia y ortopedia y psicología.- Se hace efectivo el apercibimiento decretado en fecha 25 de marzo de 2025 y se requiere a la autoridad demandada presente a su perio en materia de medicina para aceptar el cargo conferido.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
52	144/25-04-01-1	RAMON GALLARDO ORTIZ Y LUCIA JIMENEZ QUIÑONEZ	Jefe del Departamento de la Zona Chihuahua de la Division de Distribucion Norte, de la Comision Federal de Electricidad	Jefe del Departamento de la Zona Chihuahua de la Division de Distribucion Norte, de la Comision Federal de Electricidad	12-05-2025	Se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de fecha 25 de marzo de 2025 se declaran desiertas las pruebas periciales en traumatologia y ortopedia y psicología.- Se hace efectivo el apercibimiento decretado en fecha 25 de marzo de 2025 y se requiere a la autoridad demandada presente a su perio en materia de medicina para aceptar el cargo conferido.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
53	144/25-04-01-1	RAMON GALLARDO ORTIZ Y LUCIA JIMENEZ QUIÑONEZ	Jefe del Departamento de la Zona Chihuahua de la Division de Distribucion Norte, de la Comision Federal de Electricidad	RAMON GALLARDO ORTIZ Y LUCIA JIMENEZ QUIÑONEZ	13-05-2025	No ha lugar acordar de conformidad su solicitud de sustitución de testigo.- Se hace	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey

						efectivo el apercibimiento decretado.		
54	144/25-04-01-1	RAMON GALLARDO ORTIZ Y LUCIA JIMENEZ QUIÑONEZ	Jefe del Departamento de la Zona Chihuahua de la Division de Distribucion Norte, de la Comision Federal de Electricidad	Jefe del Departamento de la Zona Chihuahua de la Division de Distribucion Norte, de la Comision Federal de Electricidad	13-05-2025	No ha lugar acordar de conformidad su solicitud de sustitución de testigo.- Se hace efectivo el apercibimiento decretado.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
55	144/25-04-01-1	RAMON GALLARDO ORTIZ Y LUCIA JIMENEZ QUIÑONEZ	Jefe del Departamento de la Zona Chihuahua de la Division de Distribucion Norte, de la Comision Federal de Electricidad	RAMON GALLARDO ORTIZ Y LUCIA JIMENEZ QUIÑONEZ	13-05-2025	Digasele al promovente que deberá estarse a lo acordado en fecha 12 de mayo de 2025 a través del cual se admitió la ampliación de demanda	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
56	144/25-04-01-1	RAMON GALLARDO ORTIZ Y LUCIA JIMENEZ QUIÑONEZ	Jefe del Departamento de la Zona Chihuahua de la Division de Distribucion Norte, de la Comision Federal de Electricidad	Jefe del Departamento de la Zona Chihuahua de la Division de Distribucion Norte, de la Comision Federal de Electricidad	13-05-2025	Digasele al promovente que deberá estarse a lo acordado en fecha 12 de mayo de 2025 a través del cual se admitió la ampliación de demanda	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
57	144/25-04-01-1	RAMON GALLARDO ORTIZ Y LUCIA JIMENEZ QUIÑONEZ	Jefe del Departamento de la Zona Chihuahua de la Division de Distribucion Norte, de la Comision Federal de Electricidad	RAMON GALLARDO ORTIZ Y LUCIA JIMENEZ QUIÑONEZ	13-05-2025	Digasele a la promovente que deberá estarse a lo acordado en fecha 12 de mayo de 2025 a través del cual se hizo efectivo el apercibimiento decretado a la parte actora y se declaro desierta la pericial en materia de traumatologia y ortopedia	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
58	144/25-04-01-1	RAMON GALLARDO ORTIZ Y LUCIA JIMENEZ QUIÑONEZ	Jefe del Departamento de la Zona Chihuahua de la Division de Distribucion Norte, de la Comision Federal de Electricidad	Jefe del Departamento de la Zona Chihuahua de la Division de Distribucion Norte, de la Comision Federal de Electricidad	13-05-2025	Digasele a la promovente que deberá estarse a lo acordado en fecha 12 de mayo de 2025 a través del cual se hizo efectivo el apercibimiento decretado a la parte actora y se declaro desierta la pericial en materia de traumatologia y ortopedia	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
59	144/25-04-01-1	RAMON GALLARDO ORTIZ Y LUCIA JIMENEZ QUIÑONEZ	Jefe del Departamento de la Zona Chihuahua de la Division de Distribucion Norte, de la Comision Federal de Electricidad	RAMON GALLARDO ORTIZ Y LUCIA JIMENEZ QUIÑONEZ	15-05-2025	Se tiene al perito de la autoridad demandada en materia de energía eléctrica rindiendo el dictamen correspondiente	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
60	144/25-04-01-1	RAMON GALLARDO ORTIZ Y LUCIA JIMENEZ QUIÑONEZ	Jefe del Departamento de la Zona Chihuahua de la Division de Distribucion Norte, de la Comision Federal de Electricidad	Jefe del Departamento de la Zona Chihuahua de la Division de Distribucion Norte, de la Comision Federal de Electricidad	15-05-2025	Se tiene al perito de la autoridad demandada en materia de energía eléctrica rindiendo el dictamen correspondiente	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
61	144/25-04-01-1	RAMON GALLARDO ORTIZ Y LUCIA JIMENEZ QUIÑONEZ	Jefe del Departamento de la Zona Chihuahua de la Division de Distribucion Norte, de la Comision Federal de Electricidad	Bogar Orlando Armendariz Cortez	15-05-2025	Se tiene al perito de la autoridad demandada en materia de energía eléctrica rindiendo el dictamen correspondiente	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
62	144/25-04-01-1	RAMON GALLARDO ORTIZ Y LUCIA JIMENEZ QUIÑONEZ	Jefe del Departamento de la Zona Chihuahua de la Division de Distribucion Norte, de la Comision Federal de Electricidad	RAMON GALLARDO ORTIZ Y LUCIA JIMENEZ QUIÑONEZ	15-05-2025	Se tiene al perito de la autoridad demandada en materia de energía eléctrica ratificando el dictamen correspondiente	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey

63	144/25-04-01-1	RAMON GALLARDO ORTIZ Y LUCIA JIMENEZ QUIÑONEZ	Jefe del Departamento de la Zona Chihuahua de la Division de Distribucion Norte, de la Comision Federal de Electricidad	Jefe del Departamento de la Zona Chihuahua de la Division de Distribucion Norte, de la Comision Federal de Electricidad	15-05-2025	Se tiene al perito de la autoridad demandada en materia de energía eléctrica ratificando el dictamen correspondiente	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
64	144/25-04-01-1	RAMON GALLARDO ORTIZ Y LUCIA JIMENEZ QUIÑONEZ	Jefe del Departamento de la Zona Chihuahua de la Division de Distribucion Norte, de la Comision Federal de Electricidad	Bogar Orlando Armendariz Cortez	15-05-2025	Se tiene al perito de la autoridad demandada en materia de energía eléctrica ratificando el dictamen correspondiente	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
65	913/25-04-01-1	MARIBEL MEDINA SANTILLAN	Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIBEL MEDINA SANTILLAN	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término concedido exhiba lo requerido en el presente acuerdo.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
66	913/25-04-01-1	MARIBEL MEDINA SANTILLAN	Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término concedido exhiba lo requerido en el presente acuerdo.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
67	791/25-04-01-1	ISABEL CRISTINA VICHE HARO	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ISABEL CRISTINA VICHE HARO	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 09/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término concedido exhiba la prueba que se indica en el presente acuerdo.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
68	791/25-04-01-1	ISABEL CRISTINA VICHE HARO	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 09/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey

						tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término concedido exhiba la prueba que se indica en el presente acuerdo.		
69	753/25-04-01-1	IGNACIO OLIVAS MONTES	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	IGNACIO OLIVAS MONTES	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 09/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA en los terminos precisados en el presente acuerdo.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
70	753/25-04-01-1	IGNACIO OLIVAS MONTES	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 09/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA en los terminos precisados en el presente acuerdo.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
71	1816/25-04-01-1	SABINO JUAREZ LORENZO	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SABINO JUAREZ LORENZO	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
72	1816/25-04-01-1	SABINO JUAREZ LORENZO	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey

73	1805/25-04-01-1	JOAQUINA TOMAS RAMIREZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOAQUINA TOMAS RAMIREZ	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
74	1805/25-04-01-1	JOAQUINA TOMAS RAMIREZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
75	1773/25-04-01-1	SARA ACOSTA REYES	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SARA ACOSTA REYES	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
76	1773/25-04-01-1	SARA ACOSTA REYES	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
77	1818/25-04-01-1	MARIA DE JESUS ROJAS SOTO	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DE JESUS ROJAS SOTO	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey

						contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.		
78	1818/25-04-01-1	MARIA DE JESUS ROJAS SOTO	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
79	1745/25-04-01-1	JAVIER HUMBERTO FLORES RODRIGUEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JAVIER HUMBERTO FLORES RODRIGUEZ	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
80	1745/25-04-01-1	JAVIER HUMBERTO FLORES RODRIGUEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
81	1796/25-04-01-1	LUIS RAUL LOZOYA SAENZPARDO	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	LUIS RAUL LOZOYA SAENZPARDO	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
82	1796/25-04-01-1	LUIS RAUL LOZOYA SAENZPARDO	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey

						demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.		
83	1702/25-04-01-1	ISIDRO FRIESSEN PETERS	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	ISIDRO FRIESSEN PETERS	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
84	1702/25-04-01-1	ISIDRO FRIESSEN PETERS	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
85	1676/25-04-01-1	ALEJANDRA VALENZUELA BARDAN	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	ALEJANDRA VALENZUELA BARDAN	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
86	1676/25-04-01-1	ALEJANDRA VALENZUELA BARDAN	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
87	1711/25-04-01-1	JESUS ALBERTO MELENDEZ GUTIERREZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JESUS ALBERTO MELENDEZ GUTIERREZ	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey

88	1711/25-04-01-1	JESUS ALBERTO MELENDEZ GUTIERREZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
89	1729/25-04-01-1	ROSA EMMA ESTRADA NUÑEZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA EMMA ESTRADA NUÑEZ	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
90	1729/25-04-01-1	ROSA EMMA ESTRADA NUÑEZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
91	1761/25-04-01-1	BRENDA BERENICE TABARES ARENIVAR	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BRENDA BERENICE TABARES ARENIVAR	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
92	1761/25-04-01-1	BRENDA BERENICE TABARES ARENIVAR	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey

93	1694/25-04-01-1	OSBALDO GUTIERREZ ORTIZ	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Baja California	OSBALDO GUTIERREZ ORTIZ	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
94	1694/25-04-01-1	OSBALDO GUTIERREZ ORTIZ	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Baja California	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Baja California	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
95	1631/25-04-01-1	AGROPECUARIA DE SAMALAYUCA, S.A. DE C.V.	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/04/2025 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante instrumento notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
96	1749/25-04-01-1	BLANCA PATRICIA SOLIS FLORES	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	BLANCA PATRICIA SOLIS FLORES	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
97	1749/25-04-01-1	BLANCA PATRICIA SOLIS FLORES	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
98	1832/25-04-01-1	MARGARETHA GIESBRECHT WALL Y JOHAN WIEBE WIEBE	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	MARGARETHA GIESBRECHT WALL Y JOHAN WIEBE WIEBE	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable,	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey

						apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.		
99	1832/25-04-01-1	MARGARETHA GIESBRECHT WALL Y JOHAN WIEBE WIEBE	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
100	926/24-04-01-1	JUAN LOEWEN FEHR	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	JUAN LOEWEN FEHR	12-05-2025	Deberá estarse a lo acordado en fecha 9 de mayo de 2025	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
101	926/24-04-01-1	JUAN LOEWEN FEHR	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	12-05-2025	Deberá estarse a lo acordado en fecha 9 de mayo de 2025	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
102	926/24-04-01-1	JUAN LOEWEN FEHR	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Gerente del Registro Público de Derechos de Agua	12-05-2025	Deberá estarse a lo acordado en fecha 9 de mayo de 2025	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
103	926/24-04-01-1	JUAN LOEWEN FEHR	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	JUAN LOEWEN FEHR	13-05-2025	Digasele a la autoridad demandada que debera estarse a lo acordado	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
104	926/24-04-01-1	JUAN LOEWEN FEHR	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	13-05-2025	Digasele a la autoridad demandada que debera estarse a lo acordado	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
105	926/24-04-01-1	JUAN LOEWEN FEHR	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Gerente del Registro Público de Derechos de Agua	13-05-2025	Digasele a la autoridad demandada que debera estarse a lo acordado	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
106	926/24-04-01-1	JUAN LOEWEN FEHR	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	JUAN LOEWEN FEHR	09-05-2025	HÁGASE DEL CONOCIMIENTO de la parte actora los citados actos para los efectos legales a que haya lugar, a fin de que manifieste lo que a su interés convenga respecto a las actuaciones realizadas por la autoridad demandada en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
107	926/24-04-01-1	JUAN LOEWEN FEHR	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	09-05-2025	HÁGASE DEL CONOCIMIENTO de la parte actora los citados actos para los efectos legales a que haya lugar, a fin de que manifieste lo que a su interés convenga respecto a las actuaciones realizadas por la autoridad demandada en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
108	926/24-04-01-1	JUAN LOEWEN FEHR	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Gerente del Registro Público de Derechos de Agua	09-05-2025	HÁGASE DEL CONOCIMIENTO de la parte actora los citados actos para	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey

						los efectos legales a que haya lugar, a fin de que manifieste lo que a su interés convenga respecto a las actuaciones realizadas por la autoridad demandada en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio		
109	441/24-04-01-1	ISACK WALL KLASSEN	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración Central de Operación de Padrones del Servicio de Administración Tributaria	ISACK WALL KLASSEN	13-05-2025	Se DESECHA el recurso de revisión fiscal interpuesto. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito, acúsese recibo de la resolución de referencia y de los autos originales.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
110	441/24-04-01-1	ISACK WALL KLASSEN	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración Central de Operación de Padrones del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración Central de Operación de Padrones del Servicio de Administración Tributaria	13-05-2025	Se DESECHA el recurso de revisión fiscal interpuesto. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito, acúsese recibo de la resolución de referencia y de los autos originales.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
111	105/25-04-01-1	PASCUAL RUBEN OROZCO MORALES	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Aguascalientes	PASCUAL RUBEN OROZCO MORALES	14-05-2025	Se tiene a la autoridad demandada autorizando a persona para recoger traslados.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
112	105/25-04-01-1	PASCUAL RUBEN OROZCO MORALES	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Aguascalientes	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Aguascalientes	14-05-2025	Se tiene a la autoridad demandada autorizando a persona para recoger traslados.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
113	657/24-04-01-1	ANA JULIETA ANTELO FIERROS	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANA JULIETA ANTELO FIERROS	13-05-2025	SE DESECHÓ el recurso interpuesto por extemporáneo y se declaró la firmeza de dicha resolución, y así mismo, remite los autos originales del presente juicio. - Mediante atento oficio que al efecto se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito, acúsese recibo de la resolución de referencia y de los autos originales	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
114	657/24-04-01-1	ANA JULIETA ANTELO FIERROS	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	13-05-2025	SE DESECHÓ el recurso interpuesto por extemporáneo y se declaró la firmeza de dicha resolución, y así mismo, remite	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey

				los Trabajadores del Estado		los autos originales del presente juicio. - Mediante atento oficio que al efecto se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito, acúsese recibo de la resolución de referencia y de los autos originales		
115	3398/24-04-01-1	SONIA FAVELA ARIZMENDI	Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SONIA FAVELA ARIZMENDI	14-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
116	3398/24-04-01-1	SONIA FAVELA ARIZMENDI	Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
117	2473/24-04-01-1	FRANCISCO BURCIAGA MOLINAR	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2" del Servicio de Administración Tributaria	FRANCISCO BURCIAGA MOLINAR	13-05-2025	DEMANDA DE AMPARO en contra de la sentencia definitiva de fecha 12 de marzo de 2025.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
118	3363/24-04-01-1	NANCY GABRIELA MOLINA GONZALES Y LUIS EDUARDO CERVANTES SANTIAGO	Coordinacior de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	NANCY GABRIELA MOLINA GONZALES Y LUIS EDUARDO CERVANTES SANTIAGO	13-05-2025	Debera estarse a lo acordado en fecha 9 de mayo de 2025	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
119	3363/24-04-01-1	NANCY GABRIELA MOLINA GONZALES Y LUIS EDUARDO CERVANTES SANTIAGO	Coordinacior de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinacior de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-05-2025	Debera estarse a lo acordado en fecha 9 de mayo de 2025	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
120	3363/24-04-01-1	NANCY GABRIELA MOLINA GONZALES Y LUIS EDUARDO CERVANTES SANTIAGO	Coordinacior de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	NANCY GABRIELA MOLINA GONZALES Y LUIS EDUARDO CERVANTES SANTIAGO	09-05-2025	Se requiere a la parte actora su consentimiento para la realización de la valoración psicológica a la menor	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey

121	3363/24-04-01-1	NANCY GABRIELA MOLINA GONZALES Y LUIS EDUARDO CERVANTES SANTIAGO	Coordinacior de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinacior de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	09-05-2025	Se requiere a la parte actora su consentimiento para la realización de la valoración psicológica a la menor	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
122	1712/23-04-01-1	ALEJANDRO ALCANTARA ALBA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALEJANDRO ALCANTARA ALBA	13-05-2025	Se DESECHA el recurso de revisión fiscal interpuesto. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito, acúsese recibo de la resolución de referencia y de los autos originales.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
123	1712/23-04-01-1	ALEJANDRO ALCANTARA ALBA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Se DESECHA el recurso de revisión fiscal interpuesto. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito, acúsese recibo de la resolución de referencia y de los autos originales.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
124	1712/23-04-01-1	ALEJANDRO ALCANTARA ALBA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Se DESECHA el recurso de revisión fiscal interpuesto. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito, acúsese recibo de la resolución de referencia y de los autos originales.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
125	1914/24-04-01-1	PROPAC WOOD SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "2" del Servicio de Administración Tributaria	PROPAC WOOD SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	13-05-2025	Se tiene a la autoridad demandada formulando alegatos.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
126	1914/24-04-01-1	PROPAC WOOD SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "2" del Servicio de Administración Tributaria	13-05-2025	Se tiene a la autoridad demandada formulando alegatos.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
127	1342/25-04-01-1	ALEJANDRO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2" del Servicio de Adminisyra	ALEJANDRO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	13-05-2025	Se tiene por rendido informe de la autoridad demandada.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
128	1342/25-04-01-1	ALEJANDRO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2" del Servicio de Adminisyra	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2" del Servicio de Adminisyra	13-05-2025	Se tiene por rendido informe de la autoridad demandada.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
129	1342/25-04-01-1	ALEJANDRO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2" del Servicio de Adminisyra	ALEJANDRO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	13-05-2025	I. Ha resultado procedente la solicitud de suspensión promovida por el demandante.II. Se concede la suspensión definitiva del procedimiento administrativo de	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey

						ejecución de la resolución impugnada, precisada en el resultando 1, por las razones y en los términos expresados en el considerando segundo de este fallo.III. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.		
130	1342/25-04-01-1	ALEJANDRO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2" del Servicio de Adminisyra	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2" del Servicio de Adminisyra	13-05-2025	I. Ha resultado procedente la solicitud de suspensión promovida por el demandante.II. Se concede la suspensión definitiva del procedimiento administrativo de ejecución de la resolución impugnada, precisada en el resultando 1, por las razones y en los términos expresados en el considerando segundo de este fallo.III. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
131	1764/25-04-01-1	KAREN LETICIA LOZANO ORTIZ	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sonora	KAREN LETICIA LOZANO ORTIZ	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
132	1764/25-04-01-1	KAREN LETICIA LOZANO ORTIZ	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sonora	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sonora	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
133	1670/25-04-01-1	MEDFRUT, S.A. DE C.V.	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	MEDFRUT, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 29/04/2025 en nombre y representación de la persona moral actuante. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
134	1670/25-04-01-1	MEDFRUT, S.A. DE C.V.	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 29/04/2025 en nombre y representación de la persona moral actuante. SE ADMITE la demanda.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey

						Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.		
135	2762/24-04-01-4	JULIO CESAR LOPEZ HERNANDEZ	Director General de Recursos Humanos de la Guardia Nacional	JULIO CESAR LOPEZ HERNANDEZ	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio que se recibió en la oficialía de partes de esta Sala Regional, el día 29/04/2025, a través del cual, la autoridad demandada, formula ALEGATOS. No ha lugar a acordar de conformidad la promoción por los motivos expresados en el acuerdo	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
136	2762/24-04-01-4	JULIO CESAR LOPEZ HERNANDEZ	Director General de Recursos Humanos de la Guardia Nacional	Director General de Recursos Humanos de la Guardia Nacional	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio que se recibió en la oficialía de partes de esta Sala Regional, el día 29/04/2025, a través del cual, la autoridad demandada, formula ALEGATOS. No ha lugar a acordar de conformidad la promoción por los motivos expresados en el acuerdo	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
137	2762/24-04-01-4	JULIO CESAR LOPEZ HERNANDEZ	Director General de Recursos Humanos de la Guardia Nacional	Unidad Generla de Asuntos Jurídicos y TRansparecia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio que se recibió en la oficialía de partes de esta Sala Regional, el día 29/04/2025, a través del cual, la autoridad demandada, formula ALEGATOS. No ha lugar a acordar de conformidad la promoción por los motivos expresados en el acuerdo	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
138	2762/24-04-01-4	JULIO CESAR LOPEZ HERNANDEZ	Director General de Recursos Humanos de la Guardia Nacional	Unidad Generla de Asuntos Jurídicos y TRansparecia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	25-09-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/09/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE A LA DEMANDADA, para que a más tardar al momento de producir su contestación, exhiba el acto impugnado y el expediente administrativo, apercibida de que en caso de omisión se presumirán ciertos los hechos que se pretendan probar con la prueba en comento. Se tiene por señalado como correo electrónico el mencionado. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres

139	2762/24-04-01-4	JULIO CESAR LOPEZ HERNANDEZ	Director General de Recursos Humanos de la Guardia Nacional	JULIO CESAR LOPEZ HERNANDEZ	28-04-2025	del análisis realizado nuevamente al oficio de contestación de demanda, se procede a dictar el siguiente ACUERDO: se regulariza el procedimiento, y en consecuencia, se deja sin efectos el acuerdo de fecha de 01 de abril de 2025, mediante el cual se tuvo por contestada la ampliación de demanda, únicamente en la parte en la que se otorgó a las partes término para formular alegatos; en vista de lo anterior, con copia simple de la demanda y sus anexos, córrase traslado a la autoridad demandada, para que conteste la demandaSE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, a más tardar al momento de contestar la demanda, exhiba ante esta Sala, el acto impugnado que manifiesta desconocer el demandante, así como su constancia de notificación. Se hace del conocimiento de la autoridad demandada, que los traslados de ley están a su disposición en esta Sala Regional para que acuda a recogerlos	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
140	2762/24-04-01-4	JULIO CESAR LOPEZ HERNANDEZ	Director General de Recursos Humanos de la Guardia Nacional	Director General de Recursos Humanos de la Guardia Nacional	28-04-2025	del análisis realizado nuevamente al oficio de contestación de demanda, se procede a dictar el siguiente ACUERDO: se regulariza el procedimiento, y en consecuencia, se deja sin efectos el acuerdo de fecha de 01 de abril de 2025, mediante el cual se tuvo por contestada la ampliación de demanda, únicamente en la parte en la que se otorgó a las partes término para formular alegatos; en vista de lo anterior, con copia simple de la demanda y sus anexos, córrase traslado a la autoridad demandada, para que conteste la	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres

						demandaSE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, a más tardar al momento de contestar la demanda, exhiba ante esta Sala, el acto impugnado que manifiesta desconocer el demandante, así como su constancia de notificación. Se hace del conocimiento de la autoridad demandada, que los traslados de ley están a su disposición en esta Sala Regional para que acuda a recogerlos		
141	2762/24-04-01-4	JULIO CESAR LOPEZ HERNANDEZ	Director General de Recursos Humanos de la Guardia Nacional	Unidad Generla de Asuntos Jurídicos y TRansparecia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	28-04-2025	del análisis realizado nuevamente al oficio de contestación de demanda, se procede a dictar el siguiente ACUERDO: se regulariza el procedimiento, y en consecuencia, se deja sin efectos el acuerdo de fecha de 01 de abril de 2025, mediante el cual se tuvo por contestada la ampliación de demanda, únicamente en la parte en la que se otorgó a las partes término para formular alegatos; en vista de lo anterior, con copia simple de la demanda y sus anexos, córrase traslado a la autoridad demandada, para que conteste la demandaSE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, a más tardar al momento de contestar la demanda, exhiba ante esta Sala, el acto impugnado que manifiesta desconocer el demandante, así como su constancia de notificación. Se hace del conocimiento de la autoridad demandada, que los traslados de ley están a su disposición en esta Sala Regional para que acuda a recogerlos	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
142	1819/25-04-01-4	IRMA LOPEZ CAMACHO	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	IRMA LOPEZ CAMACHO	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025. SE ADMITE LA	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres

						DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado correo electrónico. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales		
143	1819/25-04-01-4	IRMA LOPEZ CAMACHO	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado correo electrónico. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
144	1788/25-04-01-4	ADRIAN ELISEO FRIAS GARDEA	Coordinación de la Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación de la Guardia Nacional en el Estado de Querétaro	ADRIAN ELISEO FRIAS GARDEA	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por correo electrónico el señalado. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales. Se fija el día para cerrar instrucción.	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
145	1788/25-04-01-4	ADRIAN ELISEO FRIAS GARDEA	Coordinación de la Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación de la Guardia Nacional en el Estado de Querétaro	Coordinación de la Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación de la Guardia Nacional en el Estado de Querétaro	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por correo electrónico el	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres

						señalado. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales. Se fija el día para cerrar instrucción.		
146	1799/25-04-01-4	MANUFACTURING STAFF PROFESSIONAL SERVICES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "2"	MANUFACTURING STAFF PROFESSIONAL SERVICES, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, con excepción de la señalada por lo que se requiere al actor para que la exhiba apercibida de que en caso de omisión se tendrá por no ofrecida dicha prueba. Emplácese a la autoridad para que produzca su contestación. Se tiene por correo electrónico los señalados . Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
147	1799/25-04-01-4	MANUFACTURING STAFF PROFESSIONAL SERVICES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "2"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "2"	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, con excepción de la señalada por lo que se requiere al actor para que la exhiba apercibida de que en caso de omisión se tendrá por no ofrecida dicha prueba. Emplácese a la autoridad para que produzca su contestación. Se tiene por correo electrónico los señalados . Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
148	1799/25-04-01-4	MANUFACTURING STAFF PROFESSIONAL SERVICES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "2"	MANUFACTURING STAFF PROFESSIONAL SERVICES, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Visto ls promoción presentada en la Oficialía de Partes el 9/05/2025, a través del cual la parte actora solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL se requiere a la autoridad para que rinda su informe correspondiente	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
149	1799/25-04-01-4	MANUFACTURING STAFF PROFESSIONAL SERVICES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "2"	Administración Desconcentrada de	13-05-2025	Visto ls promoción presentada en la Oficialía de Partes el	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres

				Recaudación de Chihuahua "2"		9/05/2025, a través del cual la parte actora solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL se requiere a la autoridad para que rinda su informe correspondiente		
150	1828/25-04-01-4	SAMANTHA LOPEZ SAUCEDA	Departamento Jurídico de Ingresos de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Hacienda del Estado de Chihuahua	SAMANTHA LOPEZ SAUCEDA	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025 SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por correo electrónicos el señalado. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
151	1828/25-04-01-4	SAMANTHA LOPEZ SAUCEDA	Departamento Jurídico de Ingresos de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Hacienda del Estado de Chihuahua	Departamento Jurídico de Ingresos de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Hacienda del Estado de Chihuahua	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025 SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por correo electrónicos el señalado. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
152	1828/25-04-01-4	SAMANTHA LOPEZ SAUCEDA	Departamento Jurídico de Ingresos de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Hacienda del Estado de Chihuahua	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025 SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por correo electrónicos el señalado. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
153	1828/25-04-01-4	SAMANTHA LOPEZ SAUCEDA	Departamento Jurídico de Ingresos de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Hacienda del Estado de Chihuahua	SAMANTHA LOPEZ SAUCEDA	13-05-2025	Visto ls promoción presentada en la Oficialía de Partes el 12/05/2025, a través del cual la parte actora, solicita la suspensión de la ejecución del acto	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres

						impugnado, así mismo solicita medida cautelar. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. se requiere a la autoridad para que rinda su informe correspondiente. SE ADMITE INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES, se requiere a la autoridad para que rinda su informe correspondiente		
154	1828/25-04-01-4	SAMANTHA LOPEZ SAUCEDA	Departamento Jurídico de Ingresos de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Hacienda del Estado de Chihuahua	Departamento Jurídico de Ingresos de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Hacienda del Estado de Chihuahua	13-05-2025	Visto ls promoción presentada en la Oficialía de Partes el 12/05/2025, a través del cual la parte actora, solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado, así mismo solicita medida cautelar. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. se requiere a la autoridad para que rinda su informe correspondiente. SE ADMITE INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES, se requiere a la autoridad para que rinda su informe correspondiente	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
155	1747/25-04-01-4	MARIA BEATRIZ CARRIZALEZ HERNANDEZ	Delegación Estatal Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA BEATRIZ CARRIZALEZ HERNANDEZ	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como correo electrónico el referido. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
156	1747/25-04-01-4	MARIA BEATRIZ CARRIZALEZ HERNANDEZ	Delegación Estatal Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres

						término aplicable. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como correo electrónico el referido. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales		
157	1778/25-04-01-4	HERIBERTO RUBIO NIÑO	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HERIBERTO RUBIO NIÑO	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como correo electrónico el referido. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
158	1778/25-04-01-4	HERIBERTO RUBIO NIÑO	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como correo electrónico el referido. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
159	1815/25-04-01-4	MARIO ALFONSO SOTO MARTINEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIO ALFONSO SOTO MARTINEZ	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado correo electrónico. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres

						a la publicación de sus datos personales		
160	1815/25-04-01-4	MARIO ALFONSO SOTO MARTINEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado correo electrónico. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
161	1714/25-04-01-4	HARINAS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chihuahua Zona Centro	HARINAS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por correo electrónico el señalado. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales. Se fija el día para cerrar instrucción.	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
162	1714/25-04-01-4	HARINAS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chihuahua Zona Centro	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chihuahua Zona Centro	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres

						contestación. Se tiene por correo electrónico el señalado. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales. Se fija el día para cerrar instrucción.		
163	1700/25-04-01-4	PETER WIEBE FEHR	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
164	1707/25-04-01-4	ALSA EXPORTACIONES, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Servicios a Usuarios de la Subdireccción General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua	ALSA EXPORTACIONES, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por correo electrónico el señalado. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
165	1707/25-04-01-4	ALSA EXPORTACIONES, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Servicios a Usuarios de la Subdireccción General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua	Gerente de Servicios a Usuarios de la Subdireccción General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por correo electrónico el señalado. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres

166	1740/25-04-01-4	ZECERGIO GARMENDIA FIGUEROA	Delegación Estatal Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ZECERGIO GARMENDIA FIGUEROA	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como correo electrónico el referido. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
167	1740/25-04-01-4	ZECERGIO GARMENDIA FIGUEROA	Delegación Estatal Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como correo electrónico el referido. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
168	1728/25-04-01-4	JESUS MARTI PORTILLO MARTINEZ	Aduana de Ciudad Juárez de la Agencia Nacional de Aduanas de México	JESUS MARTI PORTILLO MARTINEZ	09-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como correo electrónico el referido. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
169	1728/25-04-01-4	JESUS MARTI PORTILLO MARTINEZ	Aduana de Ciudad Juárez de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Aduana de Ciudad Juárez de la Agencia Nacional de Aduanas de México	09-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres

						término aplicable. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como correo electrónico el referido. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales		
170	1728/25-04-01-4	JESUS MARTI PORTILLO MARTINEZ	Aduana de Ciudad Juárez de la Agencia Nacional de Aduanas de México	JESUS MARTI PORTILLO MARTINEZ	09-05-2025	Se da cuenta con el escrito que se recibió en la oficialía de partes de esta Sala Regional, el día 7/05/2025, por el que, el demandante solicita la suspensión del Procedimiento Administrativo de Ejecución tendiente a hacer efectiva la resolución, así mismo solicita la medida cautelar SE ADMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, en consecuencia, se requiere el informe correspondiente. SE CONCEDE AL DEMANDANTE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL ACTO IMPUGNADO, SE ADMITE EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES, por lo que, se requiere el informe respecto de la medida cautelar solicitada	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
171	1728/25-04-01-4	JESUS MARTI PORTILLO MARTINEZ	Aduana de Ciudad Juárez de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Aduana de Ciudad Juárez de la Agencia Nacional de Aduanas de México	09-05-2025	Se da cuenta con el escrito que se recibió en la oficialía de partes de esta Sala Regional, el día 7/05/2025, por el que, el demandante solicita la suspensión del Procedimiento Administrativo de Ejecución tendiente a hacer efectiva la resolución, así mismo solicita la medida cautelar SE ADMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, en consecuencia, se requiere el informe correspondiente. SE CONCEDE AL DEMANDANTE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL ACTO IMPUGNADO, SE ADMITE EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES, por lo que, se requiere el informe respecto de la medida cautelar solicitada	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
172	4091/21-04-01-4	FLABIO RAMON CALDERON GUTIERREZ	Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal de	FLABIO RAMON CALDERON GUTIERREZ	14-05-2025	Se da cuenta con los oficios que se presentaron en la oficialía de partes de	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres

			Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			esta Sala Regional los días 23 y 30 de abril de 2025, a través de los cuales, la autoridad demandada, informa el cumplimiento otorgado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- HÁGASE DEL CONOCIMIENTO de la parte actora los citados actos para los efectos legales a que haya lugar, a fin de que manifieste lo que a su interés convenga		
173	4091/21-04-01-4	FLABIO RAMON CALDERON GUTIERREZ	Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal de Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal de Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Se da cuenta con los oficios que se presentaron en la oficialía de partes de esta Sala Regional los días 23 y 30 de abril de 2025, a través de los cuales, la autoridad demandada, informa el cumplimiento otorgado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- HÁGASE DEL CONOCIMIENTO de la parte actora los citados actos para los efectos legales a que haya lugar, a fin de que manifieste lo que a su interés convenga	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
174	1023/22-04-01-4	ALBA MARIA BELSERENE GONZALEZ PACHECO	Delegación Estatal en Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALBA MARIA BELSERENE GONZALEZ PACHECO	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio que se presentó en la oficialía de partes de esta Sala Regional el día 23 de abril de 2025, a través del cual, la autoridad demandada, informa el cumplimiento otorgado a la sentencia definitiva.- ACUERDO: Dígase a la autoridad que deberá estarse a lo acordado en auto de fecha 20 de noviembre de 2024	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
175	1023/22-04-01-4	ALBA MARIA BELSERENE GONZALEZ PACHECO	Delegación Estatal en Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal en Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio que se presentó en la oficialía de partes de esta Sala Regional el día 23 de abril de 2025, a través del cual, la autoridad demandada, informa el cumplimiento otorgado a la sentencia definitiva.- ACUERDO: Dígase a la autoridad que deberá estarse a lo acordado en auto de fecha 20 de noviembre de 2024	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
176	3509/22-04-01-4	MARIA DEL ROSARIO FORD CAMPOS	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	MARIA DEL ROSARIO FORD CAMPOS	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio que se presentó en la oficialía de partes de	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres

			los Trabajadores del Estado			esta Sala Regional el día 25 de abril de 2025, a través del cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento otorgado a la sentencia definitiva.- ACUERDO: Dígase a la autoridad que deberá estarse a lo acordado en auto de fecha 21 de abril de 2025		
177	3509/22-04-01-4	MARIA DEL ROSARIO FORD CAMPOS	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio que se presentó en la oficialía de partes de esta Sala Regional el día 25 de abril de 2025, a través del cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento otorgado a la sentencia definitiva.- ACUERDO: Dígase a la autoridad que deberá estarse a lo acordado en auto de fecha 21 de abril de 2025	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
178	2171/22-04-01-4	JOSE AMADEO VERDUGO TAPIA	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE AMADEO VERDUGO TAPIA	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio que se presentó en la oficialía de partes de esta Sala Regional el día 23 de abril de 2025, a través del cual, la autoridad demandada, informa el cumplimiento otorgado a la sentencia definitiva.- ACUERDO: Dígase a la autoridad que deberá estarse a lo acordado en auto de fecha 20 de noviembre de 2024	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
179	2171/22-04-01-4	JOSE AMADEO VERDUGO TAPIA	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio que se presentó en la oficialía de partes de esta Sala Regional el día 23 de abril de 2025, a través del cual, la autoridad demandada, informa el cumplimiento otorgado a la sentencia definitiva.- ACUERDO: Dígase a la autoridad que deberá estarse a lo acordado en auto de fecha 20 de noviembre de 2024	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
180	3863/22-04-01-4	MARIA DEL CARMEN RUIZ DELGADO	Delegación Estatal Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DEL CARMEN RUIZ DELGADO	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio que se presentó en la oficialía de partes de esta Sala Regional el día 23 de abril de 2025, a través del cual, la autoridad demandada, informa el cumplimiento otorgado a la sentencia definitiva.- ACUERDO: Dígase a la autoridad que deberá estarse a lo acordado en auto de	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres

						fecha 20 de noviembre de 2024		
181	3863/22-04-01-4	MARIA DEL CARMEN RUIZ DELGADO	Delegación Estatal Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio que se presentó en la oficialía de partes de esta Sala Regional el día 23 de abril de 2025, a través del cual, la autoridad demandada, informa el cumplimiento otorgado a la sentencia definitiva.- ACUERDO: Dígase a la autoridad que deberá estarse a lo acordado en auto de fecha 20 de noviembre de 2024	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
182	3045/22-04-01-4	AGROPECUARIA LA NORTEÑITA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Cuauhtémoc del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	AGROPECUARIA LA NORTEÑITA, S. DE R.L. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio que se presentó en la oficialía de partes de esta Sala Regional el día 25 de abril de 2025, a través del cual, la autoridad demandada, informa el cumplimiento otorgado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- HÁGASE DEL CONOCIMIENTO de la parte actora los citados actos para los efectos legales a que haya lugar, a fin de que manifieste lo que a su interés convenga	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
183	3045/22-04-01-4	AGROPECUARIA LA NORTEÑITA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Cuauhtémoc del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Cuauhtémoc del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio que se presentó en la oficialía de partes de esta Sala Regional el día 25 de abril de 2025, a través del cual, la autoridad demandada, informa el cumplimiento otorgado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- HÁGASE DEL CONOCIMIENTO de la parte actora los citados actos para los efectos legales a que haya lugar, a fin de que manifieste lo que a su interés convenga	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
184	2217/24-04-01-4	BERNARDINO MARTINEZ ARMENDARIZ	Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	BERNARDINO MARTINEZ ARMENDARIZ	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito que se presentó en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional, el día 22 de abril de 2025, a través del cual, el demandante solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de sentencia ACUERDO: Dígase al promovente que no ha lugar a acordar su petición	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres

185	2217/24-04-01-4	BERNARDINO MARTINEZ ARMENDARIZ	Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito que se presentó en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional, el día 22 de abril de 2025, a través del cual, el demandante solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de sentencia ACUERDO: Dígase al promovente que no ha lugar a acordar su petición	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
186	2217/24-04-01-4	BERNARDINO MARTINEZ ARMENDARIZ	Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	Secretario de Hacienda y Crédito Público	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito que se presentó en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional, el día 22 de abril de 2025, a través del cual, el demandante solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de sentencia ACUERDO: Dígase al promovente que no ha lugar a acordar su petición	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
187	1767/25-04-01-4	JOHAN PETERS NEUFELD	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	JOHAN PETERS NEUFELD	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el día 08/05/2025. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba lo solicitado conjuntamente con un tanto más de copias simples necesarias para dar vista; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA O POR NO OFRECIDA LA PRUEBA.	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
188	1782/23-04-01-4	SONIA JUDITH RODRIGUEZ OZAETA	Comité Delegacional de Medicina en el Trabajo de la Delegación en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SONIA JUDITH RODRIGUEZ OZAETA	08-05-2025	se requiere a las autoridades demandadas, para que dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente fallo, acredite ante esta Sala, con las constancias idóneas, haber dado total cumplimiento a la sentencia definitiva.	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
189	1782/23-04-01-4	SONIA JUDITH RODRIGUEZ OZAETA	Comité Delegacional de Medicina en el Trabajo de la Delegación en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Comité Delegacional de Medicina en el Trabajo de la Delegación en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	08-05-2025	se requiere a las autoridades demandadas, para que dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente fallo, acredite ante esta Sala, con las constancias idóneas, haber dado total cumplimiento a la sentencia definitiva.	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres

190	1782/23-04-01-4	SONIA JUDITH RODRIGUEZ OZAETA	Comité Delegacional de Medicina en el Trabajo de la Delegación en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	08-05-2025	se requiere a las autoridades demandadas, para que dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente fallo, acredite ante esta Sala, con las constancias idóneas, haber dado total cumplimiento a la sentencia definitiva.	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
191	1506/24-04-01-4	ESMERALDA SIMENTAL SIMENTAL	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	ESMERALDA SIMENTAL SIMENTAL	24-04-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la oficialía de partes de esta Sala Regional, el día 22 de abril de 2025, a través del cual, la autoridad demandada remite documentos. TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA Y ANEXOS. remítase el oficio de cuenta y anexos, para los efectos legales correspondientes	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
192	1506/24-04-01-4	ESMERALDA SIMENTAL SIMENTAL	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	24-04-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la oficialía de partes de esta Sala Regional, el día 22 de abril de 2025, a través del cual, la autoridad demandada remite documentos. TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA Y ANEXOS. remítase el oficio de cuenta y anexos, para los efectos legales correspondientes	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
193	2/25-04-01-4	GUSTAVO RODRIGUEZ RAMIREZ	Aduana de Ciudad Juárez, de la Agencia Nacional de Aduanas México	GUSTAVO RODRIGUEZ RAMIREZ	31-03-2025	Se da cuenta con el escrito que se recibió en la oficialía de partes de esta Sala Regional, el día 18 de marzo de 2025, a través del cual, el demandante formula ALEGATOS. En términos del escrito de cuenta téngase a la parte actora FORMULANDO ALEGATOS	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
194	2/25-04-01-4	GUSTAVO RODRIGUEZ RAMIREZ	Aduana de Ciudad Juárez, de la Agencia Nacional de Aduanas México	Aduana de Ciudad Juárez, de la Agencia Nacional de Aduanas México	31-03-2025	Se da cuenta con el escrito que se recibió en la oficialía de partes de esta Sala Regional, el día 18 de marzo de 2025, a través del cual, el demandante formula ALEGATOS. En términos del escrito de cuenta téngase a la parte actora FORMULANDO ALEGATOS	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
195	2/25-04-01-4	GUSTAVO RODRIGUEZ RAMIREZ	Aduana de Ciudad Juárez, de la Agencia Nacional de Aduanas México	GUSTAVO RODRIGUEZ RAMIREZ	01-04-2025	I. Ha procedido el presente juicio contencioso administrativo federal.II. La parte	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres

						actora probó su acción, en consecuencia;III. SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada		
196	2/25-04-01-4	GUSTAVO RODRIGUEZ RAMIREZ	Aduana de Ciudad Juárez, de la Agencia Nacional de Aduanas México	Aduana de Ciudad Juárez, de la Agencia Nacional de Aduanas México	01-04-2025	I. Ha procedido el presente juicio contencioso administrativo federal.II. La parte actora probó su acción, en consecuencia;III. SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
197	1763/25-04-01-4	CONDUCTORES TECNOLOGICOS DE JUAREZ, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chihuahua Zona Norte con sede en Ciudad Juárez, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	CONDUCTORES TECNOLOGICOS DE JUAREZ, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por correo electrónico el señalado. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales. Se fija el día para cerrar instrucción.	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
198	1763/25-04-01-4	CONDUCTORES TECNOLOGICOS DE JUAREZ, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chihuahua Zona Norte con sede en Ciudad Juárez, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chihuahua Zona Norte con sede en Ciudad Juárez, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por correo electrónico el señalado. Se previene a las partes	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres

						para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales. Se fija el día para cerrar instrucción.		
199	2110/24-04-01-7	GEORGINA AIDA LOPEZ Y MIGUEL ANGEL URIBE LUCERO	Dirección General Jurídica de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	GEORGINA AIDA LOPEZ Y MIGUEL ANGEL URIBE LUCERO	13-05-2025	Se da cuenta de la promoción presentada el 09/05/2025, por al autoridad demandada. Visto su contenido, se le tiene señalando el correo electrónico y como delegados a las personas que cita.	María Juana López Briones	Ernesto Alonso García Rodríguez
200	2110/24-04-01-7	GEORGINA AIDA LOPEZ Y MIGUEL ANGEL URIBE LUCERO	Dirección General Jurídica de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Dirección General Jurídica de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	13-05-2025	Se da cuenta de la promoción presentada el 09/05/2025, por al autoridad demandada. Visto su contenido, se le tiene señalando el correo electrónico y como delegados a las personas que cita.	María Juana López Briones	Ernesto Alonso García Rodríguez
201	1166/25-04-01-7	LAS HORMIGAS VALLE REAL S.P.V, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	LAS HORMIGAS VALLE REAL S.P.V, S. DE R.L. DE C.V.	09-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/03/2025. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	María Juana López Briones	Ernesto Alonso García Rodríguez
202	1166/25-04-01-7	LAS HORMIGAS VALLE REAL S.P.V, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la	09-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el	María Juana López Briones	Ernesto Alonso García Rodríguez

				Comisión Nacional del Agua		18/03/2025. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
203	1766/25-04-01-7	JAIME MENDOZA ARMENTA Y JOHAN FROESE FRIESSEN	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	JAIME MENDOZA ARMENTA Y JOHAN FROESE FRIESSEN	09-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en	María Juana López Briones	Ernesto Alonso García Rodríguez

						Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
204	1766/25-04-01-7	JAIME MENDOZA ARMENTA Y JOHAN FROESE FRIESSEN	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	09-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	María Juana López Briones	Ernesto Alonso García Rodríguez
205	1766/25-04-01-7	JAIME MENDOZA ARMENTA Y JOHAN FROESE FRIESSEN	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	JAIME MENDOZA ARMENTA Y JOHAN FROESE FRIESSEN	09-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN, hecho valer por la parte actora; por lo que, se requiere a la autoridad demandada, para que en un plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, contadas a partir del día siguiente en el que	María Juana López Briones	Ernesto Alonso García Rodríguez

						surta efectos la notificación del presente auto, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien, de no referirse específicamente a los hechos que le imputa la parte actora, se tendrán éstos por ciertos; asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción IX de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con el diverso 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE CONCEDE A LA PARTE ACTORA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL SOLICITADA.		
206	1766/25-04-01-7	JAIME MENDOZA ARMENTA Y JOHAN FROESE FRIESSEN	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	09-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN, hecho valer por la parte actora; por lo que, se requiere a la autoridad demandada, para que en un plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, contadas a partir del día siguiente en el que surta efectos la notificación del presente auto, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien, de no referirse específicamente a los hechos que le imputa la parte actora, se tendrán éstos por ciertos; asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción IX de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con el diverso 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE CONCEDE A LA PARTE ACTORA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL SOLICITADA.	María Juana López Briones	Ernesto Alonso García Rodríguez
207	554/25-04-01-2	JESUS JAVIER TORRES GUTIERREZ	Titular de la Subdelegación Hidalgo del Parral del Instituto Mexicano del Seguro Social	JESUS JAVIER TORRES GUTIERREZ	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada

						DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
208	554/25-04-01-2	JESUS JAVIER TORRES GUTIERREZ	Titular de la Subdelegación Hidalgo del Parral del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Hidalgo del Parral del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
209	467/25-04-01-2	DORA LILIA AGUIRRE CORDERO	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DORA LILIA AGUIRRE CORDERO	15-05-2025	Se tiene por contestada la demanda y se concede plazo para ampliar.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
210	467/25-04-01-2	DORA LILIA AGUIRRE CORDERO	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	Se tiene por contestada la demanda y se concede plazo para ampliar.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
211	3541/22-04-01-2	BERTHA SILVIA MIRANDA DELGADO	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BERTHA SILVIA MIRANDA DELGADO	14-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio y escrito de cuenta y sus anexos, mismos que se mandan AGREGAR A SUS AUTOS para los efectos legales a que haya lugar.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
212	3541/22-04-01-2	BERTHA SILVIA MIRANDA DELGADO	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio y escrito de cuenta y sus anexos, mismos que se mandan AGREGAR A SUS AUTOS para los efectos legales a que haya lugar.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
213	1822/25-04-01-2	JUAN NEUFELD UNGER	Dirección Local en Chihuhua de la	JUAN NEUFELD UNGER	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el	MPML Dulce Alejandra	Anaisa Delgado Estrada

			Comisión Nacional del Agua			12/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Hernández Derma	
214	1822/25-04-01-2	JUAN NEUFELD UNGER	Dirección Local en Chihuhua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local en Chihuhua de la Comisión Nacional del Agua	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada

						Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
215	1582/25-04-01-2	ESCUELA PREPARATORIA NUMERO CINCO, A.C.	Titular de la Subdelegación Chihuahua del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	ESCUELA PREPARATORIA NUMERO CINCO, A.C.	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción planteada el día 06/05/2025 por el que el promovente, se desiste en su perjuicio del presente juicio, por así convenir a sus intereses. TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos y visto el contenido del escrito de cuenta, toda vez que la demandante se desiste en su perjuicio del juicio de nulidad en que se actúa, ES DE SOBRESEERSE Y SE SOBRESEE el presente juicio.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
216	1582/25-04-01-2	ESCUELA PREPARATORIA NUMERO CINCO, A.C.	Titular de la Subdelegación Chihuahua del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Chihuahua del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción planteada el día 06/05/2025 por el que el promovente, se desiste en su perjuicio del presente juicio, por así convenir a sus intereses. TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos y visto el contenido del escrito de cuenta, toda vez que la demandante se desiste en su perjuicio del juicio de nulidad en que se actúa, ES DE SOBRESEERSE Y SE SOBRESEE el presente juicio.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
217	1696/25-04-01-2	GEORGINA ARNEROS ORTEGA	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GEORGINA ARNEROS ORTEGA	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada

						admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
218	1696/25-04-01-2	GEORGINA ARNEROS ORTEGA	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada

						sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
219	1795/25-04-01-2	ALAN EDUARDO ALARCON DIAZ	Dirección Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	ALAN EDUARDO ALARCON DIAZ	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
220	1795/25-04-01-2	ALAN EDUARDO ALARCON DIAZ	Dirección Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada

						notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
221	1833/25-04-01-2	MARGARETHA GIESBRECHT WALL Y PETER GIESBRECHT FROESE	Dirección Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	MARGARETHA GIESBRECHT WALL Y PETER GIESBRECHT FROESE	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
222	1833/25-04-01-2	MARGARETHA GIESBRECHT WALL Y PETER GIESBRECHT FROESE	Dirección Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada

						DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
223	1844/25-04-01-2	JOSE MANUEL MARTINEZ MENA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	JOSE MANUEL MARTINEZ MENA	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada

						enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
224	1844/25-04-01-2	JOSE MANUEL MARTINEZ MENA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
225	1844/25-04-01-2	JOSE MANUEL MARTINEZ MENA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "2"	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada

						pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
226	1844/25-04-01-2	JOSE MANUEL MARTINEZ MENA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	JOSE MANUEL MARTINEZ MENA	15-05-2025	Como lo solicita la demandante SE ADMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN; asimismo, con fundamento en los artículos 36, fracción IX de la Ley Orgánica de este Tribunal y 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
227	1844/25-04-01-2	JOSE MANUEL MARTINEZ MENA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	15-05-2025	Como lo solicita la demandante SE ADMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN; asimismo, con fundamento en los artículos 36, fracción IX de la Ley Orgánica de este Tribunal y 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
228	1844/25-04-01-2	JOSE MANUEL MARTINEZ MENA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "2"	15-05-2025	Como lo solicita la demandante SE ADMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN; asimismo, con fundamento en los artículos 36, fracción IX de la Ley Orgánica de este Tribunal y 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada

229	2383/24-04-01-2	ROGELIO ELADIO SOLIS HOLGUIN	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	ROGELIO ELADIO SOLIS HOLGUIN	12-05-2025	toda vez que se advierte que el tercero interesado es omiso en adjuntar el cuestionario para el desahogo de la prueba pericial en topografía ofrecida en el numeral 4 del capítulo respectivo de su contestación a la demanda, en consecuencia, con fundamento en el artículo 14 párrafo segundo de la fracción V y penúltimo párrafo, 15, fracción VII, y 41, de Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se le REQUIERE para que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, adjunte el cuestionario que debe desahogar el perito, con el apercibimiento que de no hacerlo, ésta prueba se tendrá por no ofrecida.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
230	2383/24-04-01-2	ROGELIO ELADIO SOLIS HOLGUIN	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	12-05-2025	toda vez que se advierte que el tercero interesado es omiso en adjuntar el cuestionario para el desahogo de la prueba pericial en topografía ofrecida en el numeral 4 del capítulo respectivo de su contestación a la demanda, en consecuencia, con fundamento en el artículo 14 párrafo segundo de la fracción V y penúltimo párrafo, 15, fracción VII, y 41, de Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se le REQUIERE para que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, adjunte el cuestionario que debe desahogar el perito, con el apercibimiento que de no hacerlo, ésta prueba se tendrá por no ofrecida.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada

231	2383/24-04-01-2	ROGELIO ELADIO SOLIS HOLGUIN	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Gerente del Registro Público de Derechos de Agua de la Comisión Nacional del Agua	12-05-2025	toda vez que se advierte que el tercero interesado es omiso en adjuntar el cuestionario para el desahogo de la prueba pericial en topografía ofrecida en el numeral 4 del capítulo respectivo de su contestación a la demanda, en consecuencia, con fundamento en el artículo 14 párrafo segundo de la fracción V y penúltimo párrafo, 15, fracción VII, y 41, de Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se le REQUIERE para que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, adjunte el cuestionario que debe desahogar el perito, con el apercibimiento que de no hacerlo, ésta prueba se tendrá por no ofrecida.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
232	954/25-04-01-2	INTERCONNECT MANUFACTURING, S. DE R.L. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "2"	INTERCONNECT MANUFACTURING, S. DE R.L. DE C.V.	14-05-2025	con fundamento en el artículo 41 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo mediante atento oficio que se gire, REQUIÉRASE al Administrador de Correos de esta ciudad para que, de conformidad con el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe a esta Sala la fecha de depósito de la pieza postal identificable bajo el número MC326576255MX, efectuado por INTERCONNECT MANUFACTURING, S. DE R.L. DE C.V., con domicilio en Eduardo Fuentes Varela 321, col. Complejo Industrial Los Fuentes, C.P. 32437, Ciudad Juárez, Chihuahua,	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada

						APERCIBIÉNDOLO que, de no proporcionar dicha información en el plazo otorgado, SE LE IMPONDRÁ LA MULTA prevista en el artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.		
233	810/25-04-01-2	PORFIRIO LUNA GAMEZ	Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	PORFIRIO LUNA GAMEZ	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/04/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por invocadas las causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio que señala la autoridad en su oficio de contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como correo electrónico el referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular alegatos. Una vez transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio y la Sala dictará la sentencia respectiva	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
234	810/25-04-01-2	PORFIRIO LUNA GAMEZ	Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/04/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por invocadas las causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio que señala la autoridad en su oficio de contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen por señalados como delegados a las	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada

						personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como correo electrónico el referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular alegatos. Una vez transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio y la Sala dictará la sentencia respectiva		
235	810/25-04-01-2	PORFIRIO LUNA GAMEZ	Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/04/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por invocadas las causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio que señala la autoridad en su oficio de contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como correo electrónico el referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular alegatos. Una vez transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio y la Sala dictará la sentencia respectiva	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
236	810/25-04-01-2	PORFIRIO LUNA GAMEZ	Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	PORFIRIO LUNA GAMEZ	14-05-2025	Ahora bien, dado que de las propias constancias de autos se advierte que la autoridad demandada no rindió el informe	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada

						mencionado, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, pónganse los autos a disposición del Magistrado Instructor para resolver en definitiva el incidente de medidas cautelares.		
237	810/25-04-01-2	PORFIRIO LUNA GAMEZ	Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	14-05-2025	Ahora bien, dado que de las propias constancias de autos se advierte que la autoridad demandada no rindió el informe mencionado, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, pónganse los autos a disposición del Magistrado Instructor para resolver en definitiva el incidente de medidas cautelares.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
238	810/25-04-01-2	PORFIRIO LUNA GAMEZ	Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	PORFIRIO LUNA GAMEZ	14-05-2025	Procedente y fundada.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
239	810/25-04-01-2	PORFIRIO LUNA GAMEZ	Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	14-05-2025	Procedente y fundada.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
240	489/25-04-01-2	SUSANA MIRANDA PINO	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SUSANA MIRANDA PINO	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 09/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
241	489/25-04-01-2	SUSANA MIRANDA PINO	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 09/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada

						domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
242	120/25-04-01-2	JORGE VALLEJO TORRES	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	13-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. ---------- En tal virtud, al no obrar en autos constancia que acredite que la autoridad demandada haya dado cabal cumplimiento a lo requerido, con fundamento en los artículos 21 fracción V y penúltimo párrafo, en relación con el diverso 15, fracción IX y penúltimo párrafo, ambos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO decretado en el acuerdo en cita y, en consecuencia, SE TIENE POR NO OFRECIDA LA PRUEBA consistente en la documento de elección de la parte actora. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
243	141/25-04-01-2	GERHARD FROESSE PETERS	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	GERHARD FROESSE PETERS	13-05-2025	Toda vez que el promovente omitió exhibir copias de su escrito de ampliación de demanda, las cuales resultan indispensables para correr el traslado relativo a la autoridad demandada; en consecuencia, con fundamento en los artículos 17, segundo y último	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada

						párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, REQUIÉRASELE para que en un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, exhiba ante esta Sala una copia simple de su escrito de ampliación de demanda, para correr el traslado correspondiente, apercibiéndole de que en caso de no dar cumplimiento a lo antes establecido, se tendrá por no presentada la ampliación de demanda.		
244	141/25-04-01-2	GERHARD FROESSE PETERS	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	13-05-2025	Toda vez que el promovente omitió exhibir copias de su escrito de ampliación de demanda, las cuales resultan indispensables para correr el traslado relativo a la autoridad demandada; en consecuencia, con fundamento en los artículos 17, segundo y último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, REQUIÉRASELE para que en un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, exhiba ante esta Sala una copia simple de su escrito de ampliación de demanda, para correr el traslado correspondiente, apercibiéndole de que en caso de no dar cumplimiento a lo antes establecido, se tendrá por no presentada la ampliación de demanda.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
245	819/25-04-01-2	CONSUELO GOMEZ VAZQUEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el día 09/05/2025 mediante el cual la	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada

			Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua		autoridad llamada a juicio formula su contestación a la demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, señala dirección de correo electrónico y designa delegados de su parte. REQUIÉRASELE A LA AUTORIDAD para que en el término de cinco días hábiles exhiba la prueba ofrecida en el numeral 1 toda vez que es omisa en exhibirla, apercibida de que en caso de omisión SE TENDRÁ POR NO OFRECIDA		
246	865/25-04-01-2	DAVID IVAN ROMERO MARTINEZ Y/O DAVID IVAN ROMERO	Aduana de Ciudad Juárez	DAVID IVAN ROMERO MARTINEZ Y/O DAVID IVAN ROMERO	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 06/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
247	865/25-04-01-2	DAVID IVAN ROMERO MARTINEZ Y/O DAVID IVAN ROMERO	Aduana de Ciudad Juárez	Aduana de Ciudad Juárez	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 06/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
248	477/25-04-01-2	NEW MILLENNIUM JOIST & DECK DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministradora de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos "17"	NEW MILLENNIUM JOIST & DECK DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	13-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y toda vez que mediante acuerdo de fecha 19 de marzo de 2025 se ordenó se remitieran	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada

						los autos del presente juicio a la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, y se suspendió el procedimiento en tanto no se resolviera el incidente de incompetencia por territorio planteado por la autoridad demandada; en consecuencia, se reserva acordar lo conducente respecto a los oficios de cuenta, hasta en tanto no se resuelva el referido incidente.		
249	477/25-04-01-2	NEW MILLENNIUM JOIST & DECK DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministradora de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos "17"	Subadministradora de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos "17"	13-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y toda vez que mediante acuerdo de fecha 19 de marzo de 2025 se ordenó se remitieran los autos del presente juicio a la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, y se suspendió el procedimiento en tanto no se resolviera el incidente de incompetencia por territorio planteado por la autoridad demandada; en consecuencia, se reserva acordar lo conducente respecto a los oficios de cuenta, hasta en tanto no se resuelva el referido incidente.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
250	2329/24-04-01-2	MA SODELVA FLORES VELASQUEZ	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	MA SODELVA FLORES VELASQUEZ	07-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y comuníquese al promovente que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia definitiva dictada en el juicio indicado al rubro, en fecha 31 de marzo de 2025.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
251	2329/24-04-01-2	MA SODELVA FLORES VELASQUEZ	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	MA SODELVA FLORES VELASQUEZ	14-05-2025	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 09/05/2025, en el que la parte actora promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 31/03/2025. Dado que el promovente omitió acompañar copias necesarias para correr traslado a los terceros	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada

						perjudicados, requiérasele para que en el término de ley exhiba un tanto mas de copias simples de su demanda de amparo , a fin de poder emplazar a los terceros citados, apercibida que de no hacerlo en tiempo y forma, se remitirá la demanda al Tribunal Colegiado competente informándole de la omisión de las copias.		
252	3868/22-04-01-2	HUBER NAPOLEON CASTILLO GONZALEZ	Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, mismos que se mandan AGREGAR A SUS AUTOS para los efectos legales a que haya lugar. Así mismo comuníquese al promovente que deberá estarse a lo acordado en el diverso auto de fecha 02 de enero de 2025, en el cual se analizó el cumplimiento dado a la sentencia definitiva referida y se tuvo por cumplida la misma.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
253	3331/22-04-01-2	FERNANDO ESTRADA HERNANDEZ	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FERNANDO ESTRADA HERNANDEZ	14-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio y escrito de cuenta y sus anexos, mismos que se mandan AGREGAR A SUS AUTOS para los efectos legales a que haya lugar.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
254	3331/22-04-01-2	FERNANDO ESTRADA HERNANDEZ	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio y escrito de cuenta y sus anexos, mismos que se mandan AGREGAR A SUS AUTOS para los efectos legales a que haya lugar.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
255	812/24-04-01-2	MARTA MONTES OLIVAS	Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTA MONTES OLIVAS	14-05-2025	Al no impugnarse en el plazo previsto por los artículos 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 17 de la Ley de Amparo, dicha SENTENCIA QUEDÓ FIRME, conforme a lo establecido en la fracción II del	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada

						artículo 53 de la primera Ley en cita.-		
256	812/24-04-01-2	MARTA MONTES OLIVAS	Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Al no impugnarse en el plazo previsto por los artículos 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 17 de la Ley de Amparo, dicha SENTENCIA QUEDÓ FIRME, conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 53 de la primera Ley en cita.-	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
257	1798/24-04-01-2	NORA IVETT MARTINEZ NEGRETE	Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	14-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, mismos que se mandan AGREGAR A SUS AUTOS para los efectos legales a que haya lugar. Asi mismo digasele a la autoridad que debera estarse a la acordado en diverso auto de fecha 21/04/2025.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
258	3374/22-04-01-2	MANUEL SEBASTIAN BELTRAN SIFUENTES	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MANUEL SEBASTIAN BELTRAN SIFUENTES	14-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio y escrito de cuenta y sus anexos, mismos que se mandan AGREGAR A SUS AUTOS para los efectos legales a que haya lugar.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
259	3374/22-04-01-2	MANUEL SEBASTIAN BELTRAN SIFUENTES	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio y escrito de cuenta y sus anexos, mismos que se mandan AGREGAR A SUS AUTOS para los efectos legales a que haya lugar.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
260	1768/25-04-01-2	BWI VEHICLE DYNAMICS SALES AND SERVICE, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "1"	BWI VEHICLE DYNAMICS SALES AND SERVICE, S. DE R.L. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el día 08/05/2025. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba a) copias suficientes de su escrito inicial de demanda y anexos, para correr traslado a las autoridades demandadas dentro del presente juicio; b) la pruebas ofrecidas en los numerales 7, 8 y 9, y c) se advierte que el oferente es omiso en adjuntar los cuestionarios para el desahogo de la pruebas periciales en	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada

						materia de comercio exterior, contabilidad e informática contable, ofrecidas en los numerales 11, 12 y 13, respectivamente conjuntamente con dos tantos más de copias simples necesarias para dar vista; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA O POR NO OFRECIDAS DICHAS PRUEBAS. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
261	1847/22-04-01-2	GERMAN WIGBERTO HERNANDEZ MOLINA	Oficina de Representación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Oficina de Representación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, mismos que se mandan AGREGAR A SUS AUTOS para los efectos legales a que haya lugar. Así mismo comuníquese al promovente que deberá estarse a lo acordado en el diverso auto de fecha 10 de octubre de 2024, en el cual se analizó el cumplimiento dado a la sentencia definitiva referida y se tuvo por cumplida la misma.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
262	2100/23-04-01-2	JORGE ARMANDO CORDOVA SAUCEDO	Delegado Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Delegado Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	15-05-2025	Deberá estarse a lo acordado en diverso auto de fecha 09 de diciembre de 2024	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
263	1218/23-04-01-2	BLANCA ESTELA HERNANDEZ RIOS	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	15-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, mismos que se mandan AGREGAR A SUS AUTOS para los efectos legales a que haya lugar. Así mismo comuníquese al promovente que	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada

						deberá estarse a lo acordado en el diverso auto de fecha 10 de diciembre de 2024, en el cual se analizó el cumplimiento dado a la sentencia definitiva referida y se tuvo por cumplida la misma.		
264	587/25-04-01-2	RAMON AGUILAR VILLANUEVA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
265	637/25-04-01-2	ALAN JOSOE SUÑIGA BORRAS	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 09/04/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
266	531/25-04-01-2	MARIA ELIZABETH BARRAZA CHAPARRO	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	MARIA ELIZABETH BARRAZA CHAPARRO	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada

						ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
267	531/25-04-01-2	MARIA ELIZABETH BARRAZA CHAPARRO	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
268	529/25-04-01-2	JOSE LUIS PAREDES CHAVEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE LUIS PAREDES CHAVEZ	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
269	529/25-04-01-2	JOSE LUIS PAREDES CHAVEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada

						dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
270	562/25-04-01-2	LEONIDES GUTIERREZ ZARATE	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
271	579/25-04-01-2	JUAN CARLOS TORRES RODRIGUEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
272	571/25-04-01-2	CLAUDIA CECILIA VASQUEZ MORA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
273	506/25-04-01-2	ELSIE YVONNE QUEME COWO	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
274	639/25-04-01-2	GRISELDA SERRANO GOMEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
275	499/25-04-01-2	ALEJANDRO ENRIQUE VELAZQUEZ GARDUÑO	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada

				los Trabajadores del Estado de Chihuahua		contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
276	3694/24-04-01-2	RUBEN MUÑOZ ARREOLA	Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	RUBEN MUÑOZ ARREOLA	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
277	3694/24-04-01-2	RUBEN MUÑOZ ARREOLA	Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
278	3694/24-04-01-2	RUBEN MUÑOZ ARREOLA	Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/05/2025, por la	MPML Dulce Alejandra	Anaisa Delgado Estrada

			Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua			autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Hernández Derma	
279	1413/25-04-01-2	JACOB HIEBERT WALL	Dirección Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	JACOB HIEBERT WALL	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
280	1413/25-04-01-2	JACOB HIEBERT WALL	Dirección Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025. Se tiene por cumplimentado el requerimiento	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada

						formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
281	2068/23-04-01-2	STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Chihuahua "1".	Administrador Desconcentrado Jurídico de Chihuahua "1".	14-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y dígasele al promovente QUE NO HA LUGAR acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que parte actora interpuso amparo directo en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, por lo que aún no ha quedado firme; por tanto, en diverso proveído de misma fecha se ordenó remitir el original de dicho escrito y los autos originales de este juicio al Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa el Decimoséptimo Circuito en turno, para los efectos legales correspondientes.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
282	962/24-04-01-2	ROBERTO CARRAZCO REGALADO	Dirección General Jurídica de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	ROBERTO CARRAZCO REGALADO	14-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el escrito de	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada

						cuenta y dígasele al promovente QUE NO HA LUGAR acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que la autoridad demandada interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, por lo que aún no ha quedado firme; por tanto, en diverso proveído de misma fecha se ordenó remitir el original de dicho oficio y los autos originales de este juicio al Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa el Decimoséptimo Circuito en turno, para los efectos legales correspondientes.		
283	1375/25-04-01-2	BLAS ALARCON RUIZ	Director General de la Comisión Nacional del Agua	BLAS ALARCON RUIZ	15-05-2025	Se da cuenta de la promoción ingresada ante este órgano jurisdiccional el 09/05/2025, por medio del cual la parte actora, solicita se regularice el procedimiento en el presente juicio en razón de haberse emplazado erróneamente a una autoridad diversa.- Vista la solicitud que antecede, se regulariza el procedimiento, dejándose sin efectos por lo que se deja sin efectos el acuerdo de fecha 21 de abril de 2025.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
284	1375/25-04-01-2	BLAS ALARCON RUIZ	Director General de la Comisión Nacional del Agua	Director General de la Comisión Nacional del Agua	15-05-2025	Se da cuenta de la promoción ingresada ante este órgano jurisdiccional el 09/05/2025, por medio del cual la parte actora, solicita se regularice el procedimiento en el presente juicio en razón de haberse emplazado erróneamente a una autoridad diversa.- Vista la solicitud que antecede, se regulariza el procedimiento, dejándose sin efectos por lo que se deja sin efectos el acuerdo de fecha 21 de abril de 2025.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
285	1375/25-04-01-2	BLAS ALARCON RUIZ	Director General de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	15-05-2025	Se da cuenta de la promoción ingresada ante este órgano jurisdiccional el 09/05/2025, por medio del cual la parte actora, solicita se regularice el procedimiento en el	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada

						presente juicio en razón de haberse emplazado erróneamente a una autoridad diversa.- Vista la solicitud que antecede, se regulariza el procedimiento, dejándose sin efectos por lo que se deja sin efectos el acuerdo de fecha 21 de abril de 2025.		
286	1375/25-04-01-2	BLAS ALARCON RUIZ	Director General de la Comisión Nacional del Agua	Director General de la Comisión Nacional del Agua	21-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
287	1582/25-04-01-2	ESCUELA PREPARATORIA NUMERO CINCO, A.C.	Titular de la Subdelegación Chihuahua del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	ESCUELA PREPARATORIA NUMERO CINCO, A.C.	15-05-2025	Ahora bien, vistos los autos del juicio en que se actúa, se advierte que, mediante auto de fecha 15 de mayo de 2025, en términos del escrito recibido el día 06 de mayo de 2025 y del acta de desistimiento de fecha 15 de mayo de 2025, en la que la parte actora, por así convenir a sus intereses; con fundamento en los artículos 9, fracción I	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada

						de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción V de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE SOBRESEYÓ EL JUICIO DE CONTENCIOSO NÚMERO 1582/25-04-01-2-ST; por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA SIN MATERIA EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, el cual fue interpuesto por la parte actora en el escrito inicial de demanda.		
288	1582/25-04-01-2	ESCUELA PREPARATORIA NUMERO CINCO, A.C.	Titular de la Subdelegación Chihuahua del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Chihuahua del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	Ahora bien, vistos los autos del juicio en que se actúa, se advierte que, mediante auto de fecha 15 de mayo de 2025, en términos del escrito recibido el día 06 de mayo de 2025 y del acta de desistimiento de fecha 15 de mayo de 2025, en la que la parte actora, por así convenir a sus intereses; con fundamento en los artículos 9, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción V de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE SOBRESEYÓ EL JUICIO DE CONTENCIOSO NÚMERO 1582/25-04-01-2-ST; por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA SIN MATERIA EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, el cual fue interpuesto por la parte actora en el escrito inicial de demanda.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Anaisa Delgado Estrada
289	2074/24-04-01-8	PROPAC WOOD SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "2"	Administradora Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "2"	19-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma

						Administrativa el día 14/05/2025 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa de Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
290	386/24-04-01-8	NORMA IVONNE PARDO HERNANDEZ	Coordinación de Atención y Orientación al Derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Chihuahua	NORMA IVONNE PARDO HERNANDEZ	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/04/2025 por el que el Perito tercero en materia psicologica rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma
291	386/24-04-01-8	NORMA IVONNE PARDO HERNANDEZ	Coordinación de Atención y Orientación al Derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Chihuahua	Coordinación de Atención y Orientación al Derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Chihuahua	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/04/2025 por el que el Perito tercero en materia psicologica rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma
292	386/24-04-01-8	NORMA IVONNE PARDO HERNANDEZ	Coordinación de Atención y Orientación al Derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Chihuahua	VICTORIA MONROY RENDÓN	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/04/2025 por el que el Perito tercero en materia psicologica rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma
293	1247/24-04-01-8	MARICELA CORDOVA VAZQUEZ	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa	MARICELA CORDOVA VAZQUEZ	15-05-2025	Téngase por recibido el escrito de cuenta y visto que la	MPML Dulce Alejandra	Dulce Alejandra Hernández Derma

			Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Chihuahua			promovente no cuenta con autorización para para formular promociones en representación de la parte actora, dígasele que NO HA LUGAR a acordar de conformidad lo solicitado, en términos de lo establecido por los artículos 5°, último párrafo, de Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal	Hernández Derma	
294	1247/24-04-01-8	MARICELA CORDOVA VAZQUEZ	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Chihuahua	MARICELA CORDOVA VAZQUEZ	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/04/2025 por el que el Perito designado por la parte actora en materia medica rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma
295	1247/24-04-01-8	MARICELA CORDOVA VAZQUEZ	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Chihuahua	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Chihuahua	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/04/2025 por el que el Perito designado por la parte actora en materia medica rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma
296	3781/24-04-01-8	LOURDES PALOMA ANTILLON FLORES Y OTROS	Oficina de Representación en el Estado de Chihuahua de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	LOURDES PALOMA ANTILLON FLORES Y OTROS	15-05-2025	se REQUIERE a la parte actora para que, dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al que sea legalmente notificada del presente proveído, proporcione la información adicional consistente en el número de expediente clínico, hospital o unidad médica de atención, entidad federativa o alguna referencia que permita localizarlos, con el APERCIBIMIENTO que, de no dar cumplimiento a lo que se le requiere, se tendrán por no ofrecidos los	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma

						expedientes médico/clínicos señalados en el numeral 8 del capítulo de pruebas del escrito inicial de demanda		
297	1642/24-04-01-8	EJIDO ASCENSIÓN	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	EJIDO ASCENSIÓN	15-05-2025	En atención a lo anterior, toda vez que el promovente omitió exhibir las copias necesarias para correrle traslado a la autoridad demandada; en consecuencia, con fundamento en los artículos 58, inciso II, inciso b), y 15, fracción I y penúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, REQUIÉRASE a la parte actora para que, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, exhiba ante esta Sala copia de su escrito necesaria para correr traslado de ley a la autoridad demanda, con el APERCIBIMIENTO que, de no dar cumplimiento a lo que se le requiere, se tendrán por no presentada	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma
298	1825/25-04-01-8	RAFAEL FIERRO OLOÑO	Dirección Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	RAFAEL FIERRO OLOÑO	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma

						facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
299	1825/25-04-01-8	RAFAEL FIERRO OLOÑO	Dirección Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma
300	1806/25-04-01-8	SERGIO CATALAN MARTINEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	SERGIO CATALAN MARTINEZ	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma

						admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
301	1806/25-04-01-8	SERGIO CATALAN MARTINEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma

						sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
302	1992/23-04-01-8	ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ	12-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta sobre el cumplimiento a la sentencia definitiva y sus anexos, mismos que se mandan AGREGAR A SUS AUTOS para los efectos legales a que haya lugar	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma
303	1992/23-04-01-8	ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta sobre el cumplimiento a la sentencia definitiva y sus anexos, mismos que se mandan AGREGAR A SUS AUTOS para los efectos legales a que haya lugar	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma
304	89/25-04-01-8	ROBERTO RAMIREZ PEREZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	ROBERTO RAMIREZ PEREZ	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/05/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma
305	89/25-04-01-8	ROBERTO RAMIREZ PEREZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/05/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma
306	763/25-04-01-8	FRANZ PETERS PETERS	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	FRANZ PETERS PETERS	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma

						domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
307	763/25-04-01-8	FRANZ PETERS PETERS	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma
308	1095/25-04-01-8	GUADALUPE ADELA MONTOYA FRANCO	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "1"	GUADALUPE ADELA MONTOYA FRANCO	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/05/2025. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma
309	1095/25-04-01-8	GUADALUPE ADELA MONTOYA FRANCO	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "1"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "1"	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/05/2025. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma

						delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
310	3441/24-04-01-8	PRISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	PRISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/05/2025. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma
311	3441/24-04-01-8	PRISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/05/2025. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma

						la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
312	1326/24-04-01-8	AKARI RESTAURANTES, S.A. DE C.V.	Director Jurídico de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua	AKARI RESTAURANTES, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 13/05/2025, por el que se interpone la instancia de queja por incumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma
313	1326/24-04-01-8	AKARI RESTAURANTES, S.A. DE C.V.	Director Jurídico de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua	Director Jurídico de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua	15-05-2025	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 13/05/2025, por el que se interpone la instancia de queja por incumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma
314	646/25-04-01-8	CARMEN YOLANDA VARELA PEREZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	13-05-2025	NO HA LUGAR acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que en fecha 25 de abril de 2025 se tuvo por contestada la demanda, mismo momento procesal que fue el oportuno para exhibir las pruebas que considerara pertinentes para soportar la defensa del acto impugnado	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma
315	1771/25-04-01-8	RANDULFO ORTEGA MOROYOQUI	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	RANDULFO ORTEGA MOROYOQUI	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma

						autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
316	1771/25-04-01-8	RANDULFO ORTEGA MOROYOQUI	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma

						5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
317	1817/25-04-01-8	JUDITH ERNESTINA REYES GARCIA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	JUDITH ERNESTINA REYES GARCIA	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma
318	1817/25-04-01-8	JUDITH ERNESTINA REYES GARCIA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma

						domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
319	3347/24-04-01-8	LILIANA MENDOZA SANCHEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	LILIANA MENDOZA SANCHEZ	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/05/2025 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma
320	3347/24-04-01-8	LILIANA MENDOZA SANCHEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/05/2025 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma

						efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
321	976/25-04-01-8	SILVIA PATRICIA GOMEZ GARCIA	Titular de la Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el día 13/05/2025 mediante el cual la autoridad llamada a juicio formula su contestación a la demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, señala dirección de correo electrónico y designa delegados de su parte. REQUIÉRASELE A LA AUTORIDAD para que en el término de cinco días hábiles exhiba la prueba indicada, apercibida de que en caso de omisión SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma
322	1838/25-04-01-8	CESAR JAVIER SOLIS LUGO	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Sonora de la Guardia Nacional	CESAR JAVIER SOLIS LUGO	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma

						previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
323	1838/25-04-01-8	CESAR JAVIER SOLIS LUGO	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Sonora de la Guardia Nacional	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Sonora de la Guardia Nacional	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma
324	1777/25-04-01-8	MIRIAM LIZETH ZAPATA HURTADO	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	MIRIAM LIZETH ZAPATA HURTADO	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma

						efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
325	1777/25-04-01-8	MIRIAM LIZETH ZAPATA HURTADO	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma
326	1794/25-04-01-8	JUSTINA GIESBRECTH LOEWEN	Gerencia de Servicios a Usuarios de la Subdirección General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua	JUSTINA GIESBRECTH LOEWEN	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma

						demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
327	1794/25-04-01-8	JUSTINA GIESBRECTH LOEWEN	Gerencia de Servicios a Usuarios de la Subdirección General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua	Gerencia de Servicios a Usuarios de la Subdirección General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma

						de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
328	1713/25-04-01-8	FERNANDO RAFAEL GONZALEZ VILLALBA	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	FERNANDO RAFAEL GONZALEZ VILLALBA	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma
329	1713/25-04-01-8	FERNANDO RAFAEL GONZALEZ VILLALBA	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma

						recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
330	767/25-04-01-8	GUILLERMO WIEBE FRIESSEN	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	GUILLERMO WIEBE FRIESSEN	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma
331	767/25-04-01-8	GUILLERMO WIEBE FRIESSEN	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma

332	1789/25-04-01-8	FABIAN MORENO RUBIO	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en el Estado de Guanajuato, de la Guardia Nacional	FABIAN MORENO RUBIO	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma
333	1789/25-04-01-8	FABIAN MORENO RUBIO	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en el Estado de Guanajuato, de la Guardia Nacional	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en el Estado de Guanajuato, de la Guardia Nacional	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma

						previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
334	3125/24-04-01-8	DAGOBERTO VARGAS GAMBOA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	DAGOBERTO VARGAS GAMBOA	15-05-2025	dado que de las propias constancias de autos se advierte que la parte actora no formuló su ampliación de demanda de nulidad, y toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, comuníqueseles que disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES para que formulen ALEGATOS por escrito, el cual correrá una vez transcurridos CINCO DÍAS HÁBILES del siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación de este acuerdo	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma
335	3125/24-04-01-8	DAGOBERTO VARGAS GAMBOA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	15-05-2025	dado que de las propias constancias de autos se advierte que la parte actora no formuló su ampliación de demanda de nulidad, y toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, comuníqueseles que disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES para que formulen ALEGATOS por escrito, el cual correrá una vez transcurridos CINCO DÍAS HÁBILES del siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación de este acuerdo	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma
336	3299/24-04-01-8	AGROPECUARIA LA NORTEÑITA, S. DE R.L. DE C.V.	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	AGROPECUARIA LA NORTEÑITA, S. DE R.L. DE C.V.	14-05-2025	toda vez que han quedado desahogadas todas las pruebas ofrecidas por las partes, con fundamento en el artículo 36, fracción	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma

						VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, comuníqueseles que disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS, el que correrá a partir del día siguiente a aquel en que fenezca el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Una vez que transcurra el término anterior se cerrará la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda		
337	3299/24-04-01-8	AGROPECUARIA LA NORTEÑITA, S. DE R.L. DE C.V.	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	14-05-2025	toda vez que han quedado desahogadas todas las pruebas ofrecidas por las partes, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, comuníqueseles que disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS, el que correrá a partir del día siguiente a aquel en que fenezca el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Una vez que transcurra el término anterior se cerrará la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma
338	3299/24-04-01-8	AGROPECUARIA LA NORTEÑITA, S. DE R.L. DE C.V.	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	14-05-2025	DÍGASELE a la autoridad demandada que se esté a lo acordado en el diverso auto de esta fecha, en el que se tuvo por desierta la prueba pericial en topografía de referencia	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma
339	3299/24-04-01-8	AGROPECUARIA LA NORTEÑITA, S. DE R.L. DE C.V.	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	AGROPECUARIA LA NORTEÑITA, S. DE R.L. DE C.V.	06-05-2025	Se mandan agregar a sus autos los	MPML Dulce Alejandra	Dulce Alejandra Hernández Derma

						alegatos planteados por la autoridad	Hernández Derma	
340	3299/24-04-01-8	AGROPECUARIA LA NORTEÑITA, S. DE R.L. DE C.V.	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	06-05-2025	Se mandan agregar a sus autos los alegatos planteados por la autoridad	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma
341	3073/24-04-01-8	AGROPECUARIA LA NORTEÑITA, S. DE R.L. DE C.V.	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	14-05-2025	DÍGASELE a la autoridad demandada que se esté a lo acordado en el diverso auto de esta fecha, en el que se tuvo por desierta la prueba pericial en topografía de referencia	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma
342	3073/24-04-01-8	AGROPECUARIA LA NORTEÑITA, S. DE R.L. DE C.V.	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	AGROPECUARIA LA NORTEÑITA, S. DE R.L. DE C.V.	14-05-2025	Se otorga a las partes plazo para formular alegatos.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma
343	3073/24-04-01-8	AGROPECUARIA LA NORTEÑITA, S. DE R.L. DE C.V.	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	14-05-2025	Se otorga a las partes plazo para formular alegatos.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma
344	330/25-04-01-8	JUAN MIGUEL MONJARAZ HERRERA	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	JUAN MIGUEL MONJARAZ HERRERA	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025, por el que la parte ACTORA solicita la sustitución del perito que designó en para el desahogo de la prueba pericial en materia de psicología por los motivos ahí expuestos y señala otro perito para tales efectos.- TÉNGASE POR RECIBIDA LA PROMOCIÓN con los anexos que señala y se tiene como perito sustituto de la parte actora para el desahogo de la prueba pericial de referencia a la persona señalada. SE REQUIERE A LA OFERENTE para que presente a su perito, acredite que reúne los requisitos correspondientes, acepte el cargo y proteste su legal desempeño, apercibida de que si no lo hace sin justa causa o la persona propuesta no acepta el cargo o no reúnen los requisitos de ley, será tomado en consideración únicamente el peritaje de su contraria.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma
345	330/25-04-01-8	JUAN MIGUEL MONJARAZ HERRERA	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025, por el que la parte ACTORA solicita la sustitución del perito que designó en para el desahogo de la prueba pericial en materia de psicología por los motivos ahí expuestos y señala otro perito para tales	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma

						efectos.- TÉNGASE POR RECIBIDA LA PROMOCIÓN con los anexos que señala y se tiene como perito sustituto de la parte actora para el desahogo de la prueba pericial de referencia a la persona señalada. SE REQUIERE A LA OFERENTE para que presente a su perito, acredite que reúne los requisitos correspondientes, acepte el cargo y proteste su legal desempeño, apercibida de que si no lo hace sin justa causa o la persona propuesta no acepta el cargo o no reúnen los requisitos de ley, será tomado en consideración únicamente el peritaje de su contraria.		
346	1873/25-04-01-8	ANTONIO ACOSTA VELAZQUEZ	Aduana Puerto Palomas	ANTONIO ACOSTA VELAZQUEZ	19-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma

347	1873/25-04-01-8	ANTONIO ACOSTA VELAZQUEZ	Aduana Puerto Palomas	Aduana Puerto Palomas	19-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma
348	1873/25-04-01-8	ANTONIO ACOSTA VELAZQUEZ	Aduana Puerto Palomas	ANTONIO ACOSTA VELAZQUEZ	19-05-2025	Se admite el incidente de medidas cautelares y se requiere el informe a la autoridad demandada.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma
349	1873/25-04-01-8	ANTONIO ACOSTA VELAZQUEZ	Aduana Puerto Palomas	Aduana Puerto Palomas	19-05-2025	Se admite el incidente de medidas cautelares y se requiere el informe a la autoridad demandada.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma
350	486/25-04-01-8	SARAHEANY ABRIL GALLO LOPEZ	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	SARAHEANY ABRIL GALLO LOPEZ	19-05-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora en materia de medicina quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma
351	486/25-04-01-8	SARAHEANY ABRIL GALLO LOPEZ	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto	19-05-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora en materia de medicina quien	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma

				Mexicano del Seguro Social		acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.		
352	2077/24-04-01-8	RIGOBERTO ACOSTA VAZQUEZ Y OTROS	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	RIGOBERTO ACOSTA VAZQUEZ Y OTROS	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma
353	2077/24-04-01-8	RIGOBERTO ACOSTA VAZQUEZ Y OTROS	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma
354	2077/24-04-01-8	RIGOBERTO ACOSTA VAZQUEZ Y OTROS	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma
355	1903/25-04-01-8	MARTHA ALICIA VERA Y/O MARTHA ALICIA MENDEZ	Aduana de Ciudad Juárez	MARTHA ALICIA VERA Y/O MARTHA ALICIA MENDEZ	19-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma

						correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
356	1903/25-04-01-8	MARTHA ALICIA VERA Y/O MARTHA ALICIA MENDEZ	Aduana de Ciudad Juárez	Aduana de Ciudad Juárez	19-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma

357	1903/25-04-01-8	MARTHA ALICIA VERA Y/O MARTHA ALICIA MENDEZ	Aduana de Ciudad Juárez	MARTHA ALICIA VERA Y/O MARTHA ALICIA MENDEZ	19-05-2025	Se admite el incidente de medidas cautelares y se otorga la medida cautelar provisional.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma
358	1903/25-04-01-8	MARTHA ALICIA VERA Y/O MARTHA ALICIA MENDEZ	Aduana de Ciudad Juárez	Aduana de Ciudad Juárez	19-05-2025	Se admite el incidente de medidas cautelares y se otorga la medida cautelar provisional.	MPML Dulce Alejandra Hernández Derma	Dulce Alejandra Hernández Derma
359	2728/24-04-01-6	PERLA YESICA GARCIA CAZARES	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PERLA YESICA GARCIA CAZARES	07-05-2025	R E S O L U T I V O SPRIMERO. Ha resultado procedente y fundado el incidente de falsedad de documentos interpuesto por la parte actora. SEGUNDO. El incidentista acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;TERCERO. Para los efectos del presente juicio de nulidad, se considera que el original del documento de elección exhibido por la autoridad demandada, no contiene la firma de puño y letra de la C. PERLA YESICA GARCÍA CAZARES, atendiendo a las razones expuestas a lo largo de la presente sentencia interlocutoria.CUARTO. Notifíquese por Boletín Jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
360	2728/24-04-01-6	PERLA YESICA GARCIA CAZARES	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-05-2025	R E S O L U T I V O SPRIMERO. Ha resultado procedente y fundado el incidente de falsedad de documentos interpuesto por la parte actora. SEGUNDO. El incidentista acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;TERCERO. Para los efectos del presente juicio de nulidad, se considera que el original del documento de elección exhibido por la autoridad demandada, no contiene la firma de puño y letra de la C. PERLA YESICA GARCÍA CAZARES, atendiendo a las razones expuestas a lo largo de la presente sentencia interlocutoria.CUARTO. Notifíquese por Boletín Jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
361	2728/24-04-01-6	PERLA YESICA GARCIA CAZARES	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PERLA YESICA GARCIA CAZARES	07-05-2025	En consecuencia, apareciendo de autos que ha concluido la sustanciación del juicio y no existe ninguna cuestión pendiente por desahogar,	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar

						comuníquese a las partes que disponen de un término de cinco días hábiles para que formulen alegatos por escrito, el que correrá una vez transcurridos cinco días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación de este acuerdo, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, quedando cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de dichos alegatos		
362	2728/24-04-01-6	PERLA YESICA GARCIA CAZARES	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-05-2025	En consecuencia, apareciendo de autos que ha concluido la sustanciación del juicio y no existe ninguna cuestión pendiente por desahogar, comuníquese a las partes que disponen de un término de cinco días hábiles para que formulen alegatos por escrito, el que correrá una vez transcurridos cinco días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación de este acuerdo, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, quedando cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de dichos alegatos	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
363	2728/24-04-01-6	PERLA YESICA GARCIA CAZARES	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PERLA YESICA GARCIA CAZARES	06-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VI y VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se hace efectivo el apercibimiento formulado a la autoridad demandada en el auto de fecha 12 de marzo de 2025. En consecuencia, toda vez que no existe material documental sobre la cual practicar la prueba pericial en grafoscopía, se tienen por ciertos los hechos que pretenda probar el oferente con tal medio de convicción, salvo que de los autos se desprenda lo contrario.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar

364	2728/24-04-01-6	PERLA YESICA GARCIA CAZARES	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VI y VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se hace efectivo el apercibimiento formulado a la autoridad demandada en el auto de fecha 12 de marzo de 2025. En consecuencia, toda vez que no existe material documental sobre la cual practicar la prueba pericial en grafoscopía, se tienen por ciertos los hechos que pretenda probar el oferente con tal medio de convicción, salvo que de los autos se desprenda lo contrario.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
365	2813/24-04-01-6	LYDIA RODRIGUEZ JUAREZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LYDIA RODRIGUEZ JUAREZ	14-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD LLAMADA A JUICIO para formular su contestación a la ampliación de la demanda, por haber transcurrido en exceso el término otorgado para ello sin que a la fecha del presente acuerdo obre en autos la referida contestación de la ampliación. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
366	2813/24-04-01-6	LYDIA RODRIGUEZ JUAREZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD LLAMADA A JUICIO para formular su contestación a la ampliación de la demanda, por haber transcurrido en exceso el término otorgado para ello	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar

						sin que a la fecha del presente acuerdo obre en autos la referida contestación de la ampliación. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
367	790/25-04-01-6	ALVARO VACA ISAIAS	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALVARO VACA ISAIAS	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 08 de mayo de 2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para que dentro del término concedido el numeral 1 del capítulo de pruebas con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrán por no ofrecidas tales probanzas. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
368	790/25-04-01-6	ALVARO VACA ISAIAS	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 08 de mayo de 2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para que dentro del término concedido el numeral 1 del capítulo de pruebas con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrán por no ofrecidas tales probanzas. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se ordena dar vista a la parte actora para los	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar

						efectos legales correspondientes		
369	303/25-04-01-6	MARIO CELSO DOMINGUEZ RAMOS	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIO CELSO DOMINGUEZ RAMOS	14-05-2025	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y como se advierte de los autos del mismo, la autoridad demandada no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 28 de marzo 2025, y habiendo transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito y, en consecuencia, SE TIENEN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE REFERENCIA. se concede un plazo de diez días hábiles , contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que la parte actora produzca su AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
370	303/25-04-01-6	MARIO CELSO DOMINGUEZ RAMOS	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y como se advierte de los autos del mismo, la autoridad demandada no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 28 de marzo 2025, y habiendo transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito y, en consecuencia, SE TIENEN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE REFERENCIA. se concede un plazo de diez días hábiles , contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que la parte actora produzca su AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
371	214/25-04-01-6	MARIA ELIZABETH CRUZ MEJIA	Delegación Estatal de Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ELIZABETH CRUZ MEJIA	12-05-2025	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y como se advierte de los autos del mismo, la	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar

						autoridad demandada no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 28/03/2025, y habiendo transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito y, en consecuencia, SE TIENEN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE REFERENCIA.		
372	214/25-04-01-6	MARIA ELIZABETH CRUZ MEJIA	Delegación Estatal de Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal de Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y como se advierte de los autos del mismo, la autoridad demandada no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 28/03/2025, y habiendo transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito y, en consecuencia, SE TIENEN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE REFERENCIA.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
373	3273/24-04-01-6	CHRISTIAN HAMED HERNANDEZ LEURA	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	CHRISTIAN HAMED HERNANDEZ LEURA	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 6 de mayo de 2025 por la autoridad demandada; TÉNGASE A LA AUTORIDAD SEÑALADA CONTESTANDO LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA EN ESTE JUICIO.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas toda vez que la parte actora ofreció la prueba pericial en materia de psicología, se tiene a la autoridad demandada, señalando como perito de su intención, a la C. ***** ***** ***** **** . se requiere a las partes para que en el término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, presenten a sus peritos en esta Sala, a fin de que	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar

						acrediten que reúnen los requisitos requeridos, acepten el cargo y protesten su fiel desempeño, apercibiéndolas de que si no lo hacen sin justa causa, o las personas propuestas no aceptan el cargo, o no reúnen los requisitos de ley, sólo se tomará en consideración el peritaje de quien haya cumplido el requerimiento.		
374	3273/24-04-01-6	CHRISTIAN HAMED HERNANDEZ LEURA	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 6 de mayo de 2025 por la autoridad demandada; TÉNGASE A LA AUTORIDAD SEÑALADA CONTESTANDO LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA EN ESTE JUICIO.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas toda vez que la parte actora ofreció la prueba pericial en materia de psicología, se tiene a la autoridad demandada, señalando como perito de su intención, a la C. ***** ***** ***** **** . se requiere a las partes para que en el término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, presenten a sus peritos en esta Sala, a fin de que acrediten que reúnen los requisitos requeridos, acepten el cargo y protesten su fiel desempeño, apercibiéndolas de que si no lo hacen sin justa causa, o las personas propuestas no aceptan el cargo, o no reúnen los requisitos de ley, sólo se tomará en consideración el peritaje de quien haya cumplido el requerimiento.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
375	1290/25-04-01-6	KASERA ALIMENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	Servidora Pública Subalterna del Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua adscrita a la Recaudación de Rentas en el Municipio de Juárez	KASERA ALIMENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	09-05-2025	Téngase por vertidas las manifestaciones que realiza la autoridad en cita y sin mayor trámite túrnese el presente expediente para dictar la resolución que conforme a derecho proceda, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar

						Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Por otro lado, agréguese a sus autos el oficio depositado en las oficinas del Servicio Postal Mexicano de Ciudad Juárez, Chihuahua, el día 02 de abril de 2025 y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 14 de abril de 2025, por medio del cual, la Subadministradora Desconcentrada Jurídica, adscrita a la Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "2", en representación de la autoridad demandada, se adhiere al informe que rinda la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua relativo al incidente de suspensión provisional solicitado por la parte actora.		
376	1290/25-04-01-6	KASERA ALIMENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	Servidora Pública Subalterna del Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua adscrita a la Recaudación de Rentas en el Municipio de Juárez	Servidora Pública Subalterna del Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua adscrita a la Recaudación de Rentas en el Municipio de Juárez	09-05-2025	Téngase por vertidas las manifestaciones que realiza la autoridad en cita y sin mayor trámite túrnese el presente expediente para dictar la resolución que conforme a derecho proceda, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Por otro lado, agréguese a sus autos el oficio depositado en las oficinas del Servicio Postal Mexicano de Ciudad Juárez, Chihuahua, el día 02 de abril de 2025 y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 14 de abril de 2025, por medio del cual, la Subadministradora Desconcentrada Jurídica, adscrita a la Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "2", en representación de la autoridad demandada, se adhiere al informe que rinda la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua relativo al incidente	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar

						de suspensión provisional solicitado por la parte actora.		
377	1290/25-04-01-6	KASERA ALIMENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	Servidora Pública Subalterna del Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua adscrita a la Recaudación de Rentas en el Municipio de Juárez	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Chihuahua "2"	09-05-2025	Téngase por vertidas las manifestaciones que realiza la autoridad en cita y sin mayor trámite túrnese el presente expediente para dictar la resolución que conforme a derecho proceda, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Por otro lado, agréguese a sus autos el oficio depositado en las oficinas del Servicio Postal Mexicano de Ciudad Juárez, Chihuahua, el día 02 de abril de 2025 y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 14 de abril de 2025, por medio del cual, la Subadministradora Desconcentrada Jurídica, adscrita a la Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "2", en representación de la autoridad demandada, se adhiere al informe que rinda la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua relativo al incidente de suspensión provisional solicitado por la parte actora.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
378	1290/25-04-01-6	KASERA ALIMENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	Servidora Pública Subalterna del Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua adscrita a la Recaudación de Rentas en el Municipio de Juárez	KASERA ALIMENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	09-05-2025	I. Ha resultado procedente la solicitud de suspensión promovida por la parte actora.II. Se concede la suspensión definitiva de la resolución impugnada, precisado en el resultando primero, por las razones y en los términos expresados en el considerando segundo de este fallo.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
379	1290/25-04-01-6	KASERA ALIMENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	Servidora Pública Subalterna del Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua adscrita a la Recaudación de Rentas en el Municipio de Juárez	Servidora Pública Subalterna del Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua adscrita a la Recaudación de Rentas en el Municipio de Juárez	09-05-2025	I. Ha resultado procedente la solicitud de suspensión promovida por la parte actora.II. Se concede la suspensión definitiva de la resolución impugnada, precisado en el resultando primero,	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar

						por las razones y en los términos expresados en el considerando segundo de este fallo.		
380	1290/25-04-01-6	KASERA ALIMENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	Servidora Pública Subalterna del Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua adscrita a la Recaudación de Rentas en el Municipio de Juárez	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Chihuahua "2"	09-05-2025	I. Ha resultado procedente la solicitud de suspensión promovida por la parte actora.II. Se concede la suspensión definitiva de la resolución impugnada, precisado en el resultando primero, por las razones y en los términos expresados en el considerando segundo de este fallo.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
381	1705/25-04-01-6	NORMANDO VIEZCAS HERNANDEZ	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	NORMANDO VIEZCAS HERNANDEZ	08-05-2025	. Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 06 de mayo de 2025, mediante el cual, el C. *, por su propio derecho, promueve juicio de nulidad en contra de la resolución contenida dentro del oficio BOO.906.01.-0378 de 05 de marzo de 2025, emitida por el Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua, por medio de la cual se resolvió improcedente la solicitud de transmisión de derechos parcial del título de concesión número *. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Córrase traslado a la Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua, emplazándolo para que conteste la demanda dentro del término de 30 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, apercibido que de no hacerlo se aplicará lo dispuesto por el artículo 19, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
382	1705/25-04-01-6	NORMANDO VIEZCAS HERNANDEZ	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	08-05-2025	. Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 06 de mayo de 2025, mediante el cual, el C. *, por su propio derecho, promueve juicio de	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar

						nulidad en contra de la resolución contenida dentro del oficio BOO.906.01.-0378 de 05 de marzo de 2025, emitida por el Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua, por medio de la cual se resolvió improcedente la solicitud de transmisión de derechos parcial del título de concesión número *. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Córrase traslado a la Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua, emplazándolo para que conteste la demanda dentro del término de 30 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, apercibido que de no hacerlo se aplicará lo dispuesto por el artículo 19, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
383	2031/24-04-01-6	CARLOS ALBERTO VELAZQUEZ NIETO	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	CARLOS ALBERTO VELAZQUEZ NIETO	07-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y vistos los autos del juicio en que se actúa, dígasele a la promovente que mediante escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 28 de marzo de 2025, acordado mediante proveído de 01 de abril de 2025, la parte actora en el presente juicio interpuso demanda de amparo directo en contra de la sentencia en cuestión, estando en trámite el citado medio de defensa, en virtud de lo anterior no es posible declarar la firmeza de la referida sentencia.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
384	2031/24-04-01-6	CARLOS ALBERTO VELAZQUEZ NIETO	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	07-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y vistos los autos del juicio en que se actúa, dígasele a la	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar

						promovente que mediante escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 28 de marzo de 2025, acordado mediante proveído de 01 de abril de 2025, la parte actora en el presente juicio interpuso demanda de amparo directo en contra de la sentencia en cuestión, estando en trámite el citado medio de defensa, en virtud de lo anterior no es posible declarar la firmeza de la referida sentencia.		
385	2031/24-04-01-6	CARLOS ALBERTO VELAZQUEZ NIETO	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "1",	07-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y vistos los autos del juicio en que se actúa, dígasele a la promovente que mediante escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 28 de marzo de 2025, acordado mediante proveído de 01 de abril de 2025, la parte actora en el presente juicio interpuso demanda de amparo directo en contra de la sentencia en cuestión, estando en trámite el citado medio de defensa, en virtud de lo anterior no es posible declarar la firmeza de la referida sentencia.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
386	229/25-04-01-6	IGNACIO GALARZA CARLOS	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	IGNACIO GALARZA CARLOS	12-05-2025	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y como se advierte de los autos del mismo, la autoridad demandada no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 28 de marzo de 2025, y habiendo transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito y, en consecuencia, SE TIENEN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE REFERENCIA.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar

387	229/25-04-01-6	IGNACIO GALARZA CARLOS	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y como se advierte de los autos del mismo, la autoridad demandada no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 28 de marzo de 2025, y habiendo transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito y, en consecuencia, SE TIENEN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE REFERENCIA.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
388	161/25-04-01-6	MARIO ROSARIO TAPIA AGUILAR	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIO ROSARIO TAPIA AGUILAR	12-05-2025	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y como se advierte de los autos del mismo, la autoridad demandada no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 28 de marzo de 2025, y habiendo transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito y, en consecuencia, SE TIENEN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE REFERENCIA.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
389	161/25-04-01-6	MARIO ROSARIO TAPIA AGUILAR	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y como se advierte de los autos del mismo, la autoridad demandada no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 28 de marzo de 2025, y habiendo transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito y, en consecuencia, SE TIENEN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE REFERENCIA.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
390	313/25-04-01-6	ASUNCION CASTILLEJOS LOPEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	ASUNCION CASTILLEJOS LOPEZ	12-05-2025	Visto el estado procesal del expediente en que se	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar

			los Trabajadores del Estado			actúa, y como se advierte de los autos del mismo, la autoridad demandada no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 28 de marzo de 2025, y habiendo transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito y, en consecuencia, SE TIENEN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE REFERENCIA.		
391	313/25-04-01-6	ASUNCION CASTILLEJOS LOPEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y como se advierte de los autos del mismo, la autoridad demandada no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 28 de marzo de 2025, y habiendo transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito y, en consecuencia, SE TIENEN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE REFERENCIA.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
392	238/25-04-01-6	MARIANA NERI CARMONA RUIZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIANA NERI CARMONA RUIZ	12-05-2025	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y como se advierte de los autos del mismo, la autoridad demandada no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 28 de marzo de 2025, y habiendo transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito y, en consecuencia, SE TIENEN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE REFERENCIA.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
393	238/25-04-01-6	MARIANA NERI CARMONA RUIZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	12-05-2025	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y como se advierte de los autos del mismo, la	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar

				los Trabajadores del Estado		autoridad demandada no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 28 de marzo de 2025, y habiendo transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito y, en consecuencia, SE TIENEN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE REFERENCIA.		
394	3722/24-04-01-6	MOISES TOVAR MEDINA	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MOISES TOVAR MEDINA	12-05-2025	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y como se advierte de los autos del mismo, la autoridad demandada no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 24 de marzo de 2025, y habiendo transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito y, en consecuencia, SE TIENEN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE REFERENCIA.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
395	3722/24-04-01-6	MOISES TOVAR MEDINA	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y como se advierte de los autos del mismo, la autoridad demandada no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 24 de marzo de 2025, y habiendo transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito y, en consecuencia, SE TIENEN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE REFERENCIA.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
396	1176/23-04-01-6	ALGODONERA LOS PIONEROS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	ALGODONERA LOS PIONEROS, S.A. DE C.V.	14-05-2025	la autoridad demandada, exhibe el oficio 500-22-00-01-02-2025-7764, de fecha 14 de marzo de 2025 y la resolución contenida en el oficio 500-22-00-01-02-2025-	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar

						9244, de 07 de abril de 2025, así como sus respectivas actas de notificación, emitidos en cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 09 de noviembre de 2023. requiérasele a la demandante para que, dentro de los plazos legales, haga valer los medios de defensa que estime necesarios, bajo el APERCIBIMIENTO que de no hacerlo se archivará el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUIDO.		
397	1176/23-04-01-6	ALGODONERA LOS PIONEROS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	14-05-2025	la autoridad demandada, exhibe el oficio 500-22-00-01-02-2025-7764, de fecha 14 de marzo de 2025 y la resolución contenida en el oficio 500-22-00-01-02-2025-9244, de 07 de abril de 2025, así como sus respectivas actas de notificación, emitidos en cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 09 de noviembre de 2023. requiérasele a la demandante para que, dentro de los plazos legales, haga valer los medios de defensa que estime necesarios, bajo el APERCIBIMIENTO que de no hacerlo se archivará el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUIDO.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
398	2189/22-04-01-6	EVELIO IVAN GUTIERREZ ARREDONDO	Dirección Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	EVELIO IVAN GUTIERREZ ARREDONDO	14-05-2025	oficio depositado en las oficinas del Servicio Postal Mexicano de la Ciudad de México los días 15 y 28 de abril de 2025, y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala los días 29 de abril y 7 de mayo siguientes, mediante los cuales, el Gerente de lo Contencioso, de la Subdirección General Jurídica, de la Comisión Nacional del Agua, informa las gestiones realizadas en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.haciéndose de su conocimiento que el apercibimiento decretado dentro del presente juicio sigue vigente hasta en	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar

						tanto dé cabal cumplimiento al requerimiento efectuado.		
399	2189/22-04-01-6	EVELIO IVAN GUTIERREZ ARREDONDO	Dirección Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	14-05-2025	oficio depositado en las oficinas del Servicio Postal Mexicano de la Ciudad de México los días 15 y 28 de abril de 2025, y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala los días 29 de abril y 7 de mayo siguientes, mediante los cuales, el Gerente de lo Contencioso, de la Subdirección General Jurídica, de la Comisión Nacional del Agua, informa las gestiones realizadas en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.haciéndose de su conocimiento que el apercibimiento decretado dentro del presente juicio sigue vigente hasta en tanto dé cabal cumplimiento al requerimiento efectuado.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
400	2189/22-04-01-6	EVELIO IVAN GUTIERREZ ARREDONDO	Dirección Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Gerente del Registro Público de Derechos de Agua de la Comisión Nacional del Agua	14-05-2025	oficio depositado en las oficinas del Servicio Postal Mexicano de la Ciudad de México los días 15 y 28 de abril de 2025, y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala los días 29 de abril y 7 de mayo siguientes, mediante los cuales, el Gerente de lo Contencioso, de la Subdirección General Jurídica, de la Comisión Nacional del Agua, informa las gestiones realizadas en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.haciéndose de su conocimiento que el apercibimiento decretado dentro del presente juicio sigue vigente hasta en tanto dé cabal cumplimiento al requerimiento efectuado.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
401	93/25-04-01-6	ALICIA MAYELA RINCON LOPEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALICIA MAYELA RINCON LOPEZ	14-05-2025	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y como se advierte de los autos del mismo, la autoridad demandada no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 24 de	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar

						marzo 2025, y habiendo transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito y, en consecuencia, SE TIENEN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE REFERENCIA. se concede un plazo de diez días hábiles , contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que la parte actora produzca su ALMPLIACIÓN DE DEMANDA.		
402	93/25-04-01-6	ALICIA MAYELA RINCON LOPEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y como se advierte de los autos del mismo, la autoridad demandada no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 24 de marzo 2025, y habiendo transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito y, en consecuencia, SE TIENEN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE REFERENCIA. se concede un plazo de diez días hábiles , contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que la parte actora produzca su ALMPLIACIÓN DE DEMANDA.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
403	133/25-04-01-6	CONSUELO GUADALUPE ALEGRIA RAMIREZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CONSUELO GUADALUPE ALEGRIA RAMIREZ	14-05-2025	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y como se advierte de los autos del mismo, la autoridad demandada no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 24 de marzo 2025, y habiendo transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar

						de mérito y, en consecuencia, SE TIENEN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE REFERENCIA. se concede un plazo de diez días hábiles , contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que la parte actora produzca su AMPLIACIÓN DE DEMANDA.		
404	133/25-04-01-6	CONSUELO GUADALUPE ALEGRIA RAMIREZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y como se advierte de los autos del mismo, la autoridad demandada no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 24 de marzo 2025, y habiendo transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito y, en consecuencia, SE TIENEN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE REFERENCIA. se concede un plazo de diez días hábiles , contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que la parte actora produzca su AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
405	3713/24-04-01-6	JOSE FABIAN RAMIREZ CRUZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE FABIAN RAMIREZ CRUZ	12-05-2025	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y como se advierte de los autos del mismo, la autoridad demandada no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 24 de marzo de 2025, y habiendo transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito y, en consecuencia, SE TIENEN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE REFERENCIA.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
406	3713/24-04-01-6	JOSE FABIAN RAMIREZ CRUZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad	Delegación Estatal Chihuahua del	12-05-2025	Visto el estado procesal del	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		expediente en que se actúa, y como se advierte de los autos del mismo, la autoridad demandada no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 24 de marzo de 2025, y habiendo transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito y, en consecuencia, SE TIENEN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE REFERENCIA.		
407	379/25-04-01-6	JONATHAN GUTIERREZ AVELAR	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JONATHAN GUTIERREZ AVELAR	12-05-2025	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y como se advierte de los autos del mismo, la autoridad demandada no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 01 de abril de 2025, y habiendo transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito y, en consecuencia, SE TIENEN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE REFERENCIA.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
408	379/25-04-01-6	JONATHAN GUTIERREZ AVELAR	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y como se advierte de los autos del mismo, la autoridad demandada no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 01 de abril de 2025, y habiendo transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito y, en consecuencia, SE TIENEN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE REFERENCIA.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
409	374/25-04-01-6	EUCEBIO GUZMAN SANCHEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EUCEBIO GUZMAN SANCHEZ	12-05-2025	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y como se advierte de los autos	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar

						del mismo, la autoridad demandada no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 1° de abril de 2025, y habiendo transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito y, en consecuencia, SE TIENEN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE REFERENCIA.		
410	374/25-04-01-6	EUCEBIO GUZMAN SANCHEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y como se advierte de los autos del mismo, la autoridad demandada no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 1° de abril de 2025, y habiendo transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito y, en consecuencia, SE TIENEN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE REFERENCIA.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
411	3407/24-04-01-6	MARTIN ARMANDO UDAVE RIOS	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTIN ARMANDO UDAVE RIOS	14-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar

412	3407/24-04-01-6	MARTIN ARMANDO UDAVE RIOS	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
413	148/25-04-01-6	MARIA DE LOS ANGELES SOTO TERRONES	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DE LOS ANGELES SOTO TERRONES	14-05-2025	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y como se advierte de los autos del mismo, la autoridad demandada no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 28 de marzo 2025, y habiendo transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito y, en consecuencia, SE TIENEN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE REFERENCIA. se concede un plazo de diez días hábiles , contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que la parte actora produzca su AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
414	148/25-04-01-6	MARIA DE LOS ANGELES SOTO TERRONES	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y como se advierte de los autos del mismo, la autoridad demandada no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar

						acuerdo de 28 de marzo 2025, y habiendo transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito y, en consecuencia, SE TIENEN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE REFERENCIA. se concede un plazo de diez días hábiles , contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que la parte actora produzca su AMPLIACIÓN DE DEMANDA.		
415	294/25-04-01-6	MANUEL JESUS RODRIGUEZ GONZALEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MANUEL JESUS RODRIGUEZ GONZALEZ	14-05-2025	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y como se advierte de los autos del mismo, la autoridad demandada no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 28 de marzo 2025, y habiendo transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito y, en consecuencia, SE TIENEN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE REFERENCIA. se concede un plazo de diez días hábiles , contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que la parte actora produzca su AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
416	294/25-04-01-6	MANUEL JESUS RODRIGUEZ GONZALEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y como se advierte de los autos del mismo, la autoridad demandada no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 28 de marzo 2025, y habiendo transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, se le hace efectivo el apercibimiento	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar

						decretado en el auto de mérito y, en consecuencia, SE TIENEN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE REFERENCIA. se concede un plazo de diez días hábiles , contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que la parte actora produzca su AMPLIACIÓN DE DEMANDA.		
417	162/25-04-01-6	JULIO JUAREZ PEREZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JULIO JUAREZ PEREZ	14-05-2025	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y como se advierte de los autos del mismo, la autoridad demandada no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 28 de marzo 2025, y habiendo transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito y, en consecuencia, SE TIENEN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE REFERENCIA. se concede un plazo de diez días hábiles , contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que la parte actora produzca su AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
418	162/25-04-01-6	JULIO JUAREZ PEREZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y como se advierte de los autos del mismo, la autoridad demandada no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 28 de marzo 2025, y habiendo transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito y, en consecuencia, SE TIENEN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE REFERENCIA. se concede un plazo de diez días hábiles ,	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar

						contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que la parte actora produzca su AMPLIACIÓN DE DEMANDA.		
419	117/25-04-01-6	ROBERTO ZAVALETA RODRIGUEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROBERTO ZAVALETA RODRIGUEZ	14-05-2025	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y como se advierte de los autos del mismo, la autoridad demandada no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 24 de marzo 2025, y habiendo transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito y, en consecuencia, SE TIENEN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE REFERENCIA. se concede un plazo de diez días hábiles , contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que la parte actora produzca su AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
420	117/25-04-01-6	ROBERTO ZAVALETA RODRIGUEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y como se advierte de los autos del mismo, la autoridad demandada no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 24 de marzo 2025, y habiendo transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito y, en consecuencia, SE TIENEN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE REFERENCIA. se concede un plazo de diez días hábiles , contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que la parte actora produzca su AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar

421	3559/24-04-01-6	OSCAR MANUEL CORTINAS EMILIANO	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	OSCAR MANUEL CORTINAS EMILIANO	14-05-2025	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y como se advierte de los autos del mismo, la autoridad demandada no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 3 de marzo 2025, y habiendo transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito y, en consecuencia, SE TIENEN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE REFERENCIA. se concede un plazo de diez días hábiles , contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que la parte actora produzca su AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
422	3559/24-04-01-6	OSCAR MANUEL CORTINAS EMILIANO	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y como se advierte de los autos del mismo, la autoridad demandada no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 3 de marzo 2025, y habiendo transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito y, en consecuencia, SE TIENEN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE REFERENCIA. se concede un plazo de diez días hábiles , contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que la parte actora produzca su AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
423	1826/25-04-01-6	EVA D LOEWEN	Comisión Nacional del Agua	EVA D LOEWEN	14-05-2025	Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 13, 14, 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, así como 3, fracción XV, 29, 30,	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar

						31, 34 y 36, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como los artículos 48, fracción IV, y 49, fracción IV, del Reglamento Interior de este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.		
424	1826/25-04-01-6	EVA D LOEWEN	Comisión Nacional del Agua	Comisión Nacional del Agua	14-05-2025	Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 13, 14, 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, así como 3, fracción XV, 29, 30, 31, 34 y 36, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como los artículos 48, fracción IV, y 49, fracción IV, del Reglamento Interior de este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
425	361/25-04-01-6	EJIDO BENITO JUAREZ GRUPO EL ARBOLITO	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	EJIDO BENITO JUAREZ GRUPO EL ARBOLITO	12-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la autoridad demandada no ha producido su contestación a la demanda a pesar de haberle sido legalmente notificado acuerdo de admisón con fecha 28 de enero de 2025, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
426	361/25-04-01-6	EJIDO BENITO JUAREZ GRUPO EL ARBOLITO	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	12-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la autoridad	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar

						demandada no ha producido su contestación a la demanda a pesar de haberle sido legalmente notificado acuerdo de admisón con fecha 28 de enero de 2025, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
427	3628/24-04-01-6	DORIA YANET GARAY ZEPEDA	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajaadores del Estado	DORIA YANET GARAY ZEPEDA	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 30 de abril de 2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
428	3628/24-04-01-6	DORIA YANET GARAY ZEPEDA	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajaadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajaadores del Estado	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 30 de abril de 2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
429	3636/24-04-01-6	SUSANA BEATRIZ PALOMO MACIAS	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SUSANA BEATRIZ PALOMO MACIAS	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 30 de abril de 2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar

						ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
430	3636/24-04-01-6	SUSANA BEATRIZ PALOMO MACIAS	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 30 de abril de 2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
431	1372/23-04-01-9	VERONICA ARACELY AGUILAR ARAMBULA	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VERONICA ARACELY AGUILAR ARAMBULA	12-05-2025	hágase del conocimiento de la parte actora los citados actos para los efectos legales a que haya lugar, a fin de que manifieste lo que a su interés convenga respecto a las actuaciones realizadas por la autoridad demandada en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, o bien, para que si es su deseo, haga valer dentro de los plazos legales, los medios de defensa que estime convenientes, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se archivará el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
432	1372/23-04-01-9	VERONICA ARACELY AGUILAR ARAMBULA	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	hágase del conocimiento de la parte actora los citados actos para los efectos legales a que haya lugar, a fin de que manifieste lo que a su interés convenga respecto a las actuaciones realizadas por la autoridad demandada en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, o bien, para que si es su deseo, haga valer dentro de los plazos legales, los medios de defensa que estime convenientes, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						archivará el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.		
433	2311/24-04-01-9	ELSA VERONICA ARRAS ARAGON	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELSA VERONICA ARRAS ARAGON	13-05-2025	por lo cual, al haber transcurrido el término de Ley para la impugnación de la sentencia referida; con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se acuerda que la misma ha quedado FIRME	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
434	2311/24-04-01-9	ELSA VERONICA ARRAS ARAGON	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	por lo cual, al haber transcurrido el término de Ley para la impugnación de la sentencia referida; con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se acuerda que la misma ha quedado FIRME	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
435	40/23-04-01-9	NELVA ARADILLAS ECHAVARRIA	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NELVA ARADILLAS ECHAVARRIA	13-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, hágase del conocimiento de la parte actora los citados actos para los efectos legales a que haya lugar, y; se manda agregar a sus autos para los efectos legales correspondientes, toda vez que, mediante auto de fecha 6 de enero de 2025, el presente expediente se mandó a archivar como asunto total y definitivamente concluido.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
436	40/23-04-01-9	NELVA ARADILLAS ECHAVARRIA	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, hágase del conocimiento de la parte actora los citados actos para los efectos legales a que haya lugar, y; se manda agregar a sus autos para los efectos legales correspondientes, toda vez que, mediante auto de fecha 6 de enero de 2025, el presente	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						expediente se mandó a archivar como asunto total y definitivamente concluido.		
437	3751/24-04-01-9	CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V. Y OSCAR ALBERTO FIERRO GONZALEZ	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V. Y OSCAR ALBERTO FIERRO GONZALEZ	13-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos a que haya lugar. En consecuencia, se tienen como delegados a los CC.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
438	3751/24-04-01-9	CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V. Y OSCAR ALBERTO FIERRO GONZALEZ	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	13-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos a que haya lugar. En consecuencia, se tienen como delegados a los CC.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
439	1484/24-04-01-9	CARLOS JAVIER MARQUEZ MONREAL	Dirección General Jurídica de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de Mexico	CARLOS JAVIER MARQUEZ MONREAL	14-05-2025	actor solicita plazo alegatos, sepomex remite informe y diversa sala remite copia certificada	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
440	1484/24-04-01-9	CARLOS JAVIER MARQUEZ MONREAL	Dirección General Jurídica de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de Mexico	Dirección General Jurídica de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de Mexico	14-05-2025	actor solicita plazo alegatos, sepomex remite informe y diversa sala remite copia certificada	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
441	851/24-04-01-9	CONCEPCION CARREON FELIX Y OTROS.	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	CONCEPCION CARREON FELIX Y OTROS.	09-05-2025	De conformidad con el artículo 178 de la Ley de Amparo, hágase constar al pie de la demanda de amparo la fecha de notificación del acto reclamado y la de presentación de la demanda de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas. Una vez recabadas las constancias de emplazamiento se remitirán junto con el expediente principal en que se actúa, así como el original de la demanda de amparo y anexos al H. Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito en turno; mismo que se acompañará como prueba al informe justificado que deberá rendir esta Sala como autoridad responsable.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

442	3625/24-04-01-9	LUIS ALBERTO MALDONADO HERNANDEZ Y SANDRO MALDONADO HERNANDEZ	Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	LUIS ALBERTO MALDONADO HERNANDEZ Y SANDRO MALDONADO HERNANDEZ	12-05-2025	comparezcan ante la autoridad judicial federal a defender su derecho, sellando de recibo las copias de la notificación que se les haga, para remitir una al H. Tribunal Colegiado que conozca del amparo y la otra para que quede en la carpeta falsa que se abra con motivo del juicio de amparo promovido. De conformidad con el artículo 178 de la Ley de Amparo, hágase constar al pie de la demanda de amparo la fecha de notificación del acto reclamado y la de presentación de la demanda de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas. Una vez recabadas las constancias de emplazamiento se remitirán junto con el expediente principal en que se actúa, así como el original de la demanda de amparo y anexos al H. Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito en turno; mismo que se acompañará como prueba al informe justificado que deberá rendir esta Sala como autoridad responsable.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
443	3625/24-04-01-9	LUIS ALBERTO MALDONADO HERNANDEZ Y SANDRO MALDONADO HERNANDEZ	Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	LUIS ALBERTO MALDONADO HERNANDEZ Y SANDRO MALDONADO HERNANDEZ	14-05-2025	Téngase por recibido el escrito de cuenta y vistos los autos del juicio en que se actúa , con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmesele que no ha lugar acordar de conformidad con lo solicitado	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
444	3625/24-04-01-9	LUIS ALBERTO MALDONADO HERNANDEZ Y SANDRO MALDONADO HERNANDEZ	Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	14-05-2025	Téngase por recibido el escrito de cuenta y vistos los autos del juicio en que se actúa , con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmesele que no ha lugar acordar de conformidad con lo solicitado	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
445	3625/24-04-01-9	LUIS ALBERTO MALDONADO HERNANDEZ Y	Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de	Jefe del Servicio de Administración	14-05-2025	Téngase por recibido el escrito de cuenta y	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez

		SANDRO MALDONADO HERNANDEZ	Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	Tributaria		vistos los autos del juicio en que se actúa , con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmesele que no ha lugar acordar de conformidad con lo solicitado		Mendoza
446	4264/22-04-01-9	MAURICIO ARTURO FIERRO GARCIA	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	MAURICIO ARTURO FIERRO GARCIA	12-05-2025	con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, previo a la imposición de las medidas de apremio correspondientes, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA en el presente juicio, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que surta efecto la notificación del presente acuerdo, informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, apercibida que de no cumplir se le impondrá la medida de apremio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
447	4264/22-04-01-9	MAURICIO ARTURO FIERRO GARCIA	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	12-05-2025	con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, previo a la imposición de las medidas de apremio correspondientes, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA en el presente juicio, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que surta efecto la notificación del presente acuerdo, informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						el presente juicio, apercibida que de no cumplir se le impondrá la medida de apremio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
448	868/25-04-01-9	MELISSA FLORES	Jefe del Departamento de Aduana en Ciudad Juárez	MELISSA FLORES	14-05-2025	Expuesto lo anterior, se tienen por vertidas las manifestaciones que realiza la autoridad y toda vez que no existe mayor trámite, con fundamento en el artículo 36, fracción VII y IX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, túrnese el presente expediente para dictar la resolución que conforme a derecho proceda.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
449	868/25-04-01-9	MELISSA FLORES	Jefe del Departamento de Aduana en Ciudad Juárez	Jefe del Departamento de Aduana en Ciudad Juárez	14-05-2025	Expuesto lo anterior, se tienen por vertidas las manifestaciones que realiza la autoridad y toda vez que no existe mayor trámite, con fundamento en el artículo 36, fracción VII y IX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, túrnese el presente expediente para dictar la resolución que conforme a derecho proceda.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
450	868/25-04-01-9	MELISSA FLORES	Jefe del Departamento de Aduana en Ciudad Juárez	MELISSA FLORES	14-05-2025	En la forma y términos del oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 19, 20, 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones II y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal, TÉNGASE A LA AUTORIDAD SEÑALADA CONTESTANDO LA DEMANDA EN ESTE JUICIO	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
451	868/25-04-01-9	MELISSA FLORES	Jefe del Departamento de Aduana en Ciudad Juárez	Jefe del Departamento de	14-05-2025	En la forma y términos del oficio	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez

				Aduana en Ciudad Juárez		de cuenta, con fundamento en los artículos 19, 20, 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones II y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal, TÉNGASE A LA AUTORIDAD SEÑALADA CONTESTANDO LA DEMANDA EN ESTE JUICIO		Mendoza
452	868/25-04-01-9	MELISSA FLORES	Jefe del Departamento de Aduana en Ciudad Juárez	MELISSA FLORES	14-05-2025	R E S O L U T I V O SI. Ha resultado procedente la solicitud de medida cautelar promovida por la parte actora.II. Se concede la medida cautelar solicitada por la parte actora, en los términos expresados en el considerando segundo de este fallo.III. NOTIFIQUESE.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
453	868/25-04-01-9	MELISSA FLORES	Jefe del Departamento de Aduana en Ciudad Juárez	Jefe del Departamento de Aduana en Ciudad Juárez	14-05-2025	R E S O L U T I V O SI. Ha resultado procedente la solicitud de medida cautelar promovida por la parte actora.II. Se concede la medida cautelar solicitada por la parte actora, en los términos expresados en el considerando segundo de este fallo.III. NOTIFIQUESE.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
454	656/25-04-01-9	EFRAIN PEÑA GUILLEN	Coordinación Estatal Sonora, Estación Cananea del Batallón de Seguridad en Carreteras de la Guardia Nacional	EFRAIN PEÑA GUILLEN	15-05-2025	R E S O L U T I V O SI.- Ha procedido el presente juicio.II.- La parte actora PROBÓ su acción, en consecuencia;III.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, misma que se precisó en el Resultando Primero del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE por Boletín Jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
455	656/25-04-01-9	EFRAIN PEÑA GUILLEN	Coordinación Estatal Sonora, Estación Cananea del Batallón de Seguridad en Carreteras de la Guardia Nacional	Coordinación Estatal Sonora, Estación Cananea del Batallón de Seguridad en Carreteras de la Guardia Nacional	15-05-2025	R E S O L U T I V O SI.- Ha procedido el presente juicio.II.- La parte actora PROBÓ su acción, en consecuencia;III.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, misma que se precisó en el Resultando Primero del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE por Boletín Jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
456	203/25-04-01-9	CLAUDIA SARAI TORRES GARCIA Y OTROS	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	CLAUDIA SARAI TORRES GARCIA Y OTROS	15-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 fracción III, de la Ley Federal	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por rendido el dictamen de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.		
457	203/25-04-01-9	CLAUDIA SARAI TORRES GARCIA Y OTROS	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por rendido el dictamen de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
458	1781/24-04-01-9	TED DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "2"	TED DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	14-05-2025	hágase del conocimiento de la parte actora los citados actos para los efectos legales a que haya lugar, a fin de que manifieste lo que a su interés convenga respecto a las actuaciones realizadas por la autoridad demandada en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, o bien, para que si es su deseo, haga valer dentro de los plazos legales, los medios de defensa que estime convenientes, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se archivará el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
459	1781/24-04-01-9	TED DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "2"	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "2"	14-05-2025	hágase del conocimiento de la parte actora los citados actos para los efectos legales a que haya lugar, a fin de que manifieste lo que a su interés convenga respecto a las actuaciones	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						realizadas por la autoridad demandada en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, o bien, para que si es su deseo, haga valer dentro de los plazos legales, los medios de defensa que estime convenientes, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se archivará el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.		
460	1159/23-04-01-9	LUZ ALICIA FLORES PEREZ	Jefa de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	LUZ ALICIA FLORES PEREZ	12-05-2025	con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, previo a la imposición de las medidas de apremio correspondientes, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA en el presente juicio, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que surta efecto la notificación del presente acuerdo, informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, apercibida que de no cumplir se le impondrá la medida de apremio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
461	1159/23-04-01-9	LUZ ALICIA FLORES PEREZ	Jefa de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	12-05-2025	con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, previo a la imposición de las medidas de apremio correspondientes, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA en el presente juicio, para que en el plazo de	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						TRES DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que surta efecto la notificación del presente acuerdo, informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, apercibida que de no cumplir se le impondrá la medida de apremio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
462	203/24-04-01-9	OCTAVIO GOMEZ DEL CAMPO GAONA	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	OCTAVIO GOMEZ DEL CAMPO GAONA	12-05-2025	con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, previo a la imposición de las medidas de apremio correspondientes, SE REQUIERE POR ÚLTIMA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA en el presente juicio, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que surta efecto la notificación del presente acuerdo, informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, apercibida que de no cumplir se le impondrá la medida de apremio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
463	203/24-04-01-9	OCTAVIO GOMEZ DEL CAMPO GAONA	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	12-05-2025	con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, previo a la imposición de las medidas de apremio correspondientes, SE REQUIERE POR ÚLTIMA OCASIÓN A LA AUTORIDAD	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						DEMANDADA en el presente juicio, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que surta efecto la notificación del presente acuerdo, informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, apercibida que de no cumplir se le impondrá la medida de apremio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
464	2021/23-04-01-9	DANIEL LEYVA PACHECO	Comité de Quejas Médicas de la Representación Estatal en Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DANIEL LEYVA PACHECO	12-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, acúsese recibo al Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
465	2021/23-04-01-9	DANIEL LEYVA PACHECO	Comité de Quejas Médicas de la Representación Estatal en Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Comité de Quejas Médicas de la Representación Estatal en Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, acúsese recibo al Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
466	928/25-04-01-9	TANIA YESENIA PANDO PACHECO Y OTROS	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	TANIA YESENIA PANDO PACHECO Y OTROS	14-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por recibido el escrito de cuenta y sus anexos, mismos que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar. En atención a su contenido, se tiene por admitida la prueba documental	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
467	928/25-04-01-9	TANIA YESENIA PANDO PACHECO Y OTROS	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por recibido el escrito de cuenta y sus anexos, mismos que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar. En atención a su contenido, se tiene por admitida la prueba documental	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

468	3642/24-04-01-9	ROSA ISELA RIVERA MADRIGAL	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	ROSA ISELA RIVERA MADRIGAL	14-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por rendido el dictamen de cuenta	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
469	3642/24-04-01-9	ROSA ISELA RIVERA MADRIGAL	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por rendido el dictamen de cuenta	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
470	3777/24-04-01-9	IRMA PATRICIA CHAVIRA MARTINEZ Y OTROS	Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Chihuahua	IRMA PATRICIA CHAVIRA MARTINEZ Y OTROS	14-05-2025	Con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 13, 14, 15 y 19, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como 3, fracción XV, 29, 34 y 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con los diversos 48, fracción IV y 49, fracción IV, del Reglamento de este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
471	3777/24-04-01-9	IRMA PATRICIA CHAVIRA MARTINEZ Y OTROS	Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Chihuahua	Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Chihuahua	14-05-2025	Con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 13, 14, 15 y 19, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como 3, fracción XV, 29, 34 y 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con los diversos 48, fracción IV y 49, fracción IV, del Reglamento de este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
472	614/25-04-01-9	MARIA MAYELA GARCIA Y OTROS	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Chihuahua	MARIA MAYELA GARCIA Y OTROS	15-05-2025	Con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 13, 14, 15 y 19, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como 3, fracción XV, 29, 34 y 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con los diversos 48, fracción IV y 49, fracción IV, del Reglamento de	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA		
473	614/25-04-01-9	MARIA MAYELA GARCIA Y OTROS	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Chihuahua	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Chihuahua	15-05-2025	Con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 13, 14, 15 y 19, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como 3, fracción XV, 29, 34 y 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con los diversos 48, fracción IV y 49, fracción IV, del Reglamento de este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
474	1804/25-04-01-9	CORNELIUS BANMAN GUENTER	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	CORNELIUS BANMAN GUENTER	14-05-2025	Con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 13, 14, 15, y 19, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como 3, fracción XII, 29, 34 y 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 48, fracción IV y 49, fracción IV, del Reglamento de este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARÍA.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
475	1804/25-04-01-9	CORNELIUS BANMAN GUENTER	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	14-05-2025	Con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 13, 14, 15, y 19, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como 3, fracción XII, 29, 34 y 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 48, fracción IV y 49, fracción IV, del Reglamento de este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARÍA.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
476	1731/25-04-01-9	ELIER HUGO LOYA PEREZ	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Juárez 1, Órgano Opertivo del Órgano Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua	ELIER HUGO LOYA PEREZ	14-05-2025	Con fundamento en los artículos 1º, 3º, 14, 15, 58-1, 58-2, primer párrafo y fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 3, fracción II y XIII, 29, 34 36, fracciones I, IV y XII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, 48, fracción IV y 49 fracción IV del Reglamento	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						Interior del propio Tribunal, disposiciones relativas al Juicio en la Vía Sumaria, previstas en el Capítulo XI, del Título II, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA SUMARIA, toda vez que el monto de los créditos fiscales impugnados no excede de quince unidades de medida y actualización elevadas al año al momento de su emisión. Córrase traslado de esta a la Jefa de la Oficina para Cobros del Instituto Mexicano del Seguro Social Juárez 1, para que, como autoridad demandada, conteste la demanda en el plazo de quince días hábiles contados a partir de aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, apercibiéndosele que de no hacerlo se estará a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
477	1731/25-04-01-9	ELIER HUGO LOYA PEREZ	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Juárez 1, Órgano Opertivo del Órgano Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Juárez 1, Órgano Opertivo del Órgano Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua	14-05-2025	Con fundamento en los artículos 1º, 3º, 14, 15, 58-1, 58-2, primer párrafo y fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 3, fracción II y XIII, 29, 34 36, fracciones I, IV y XII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, 48, fracción IV y 49 fracción IV del Reglamento Interior del propio Tribunal, disposiciones relativas al Juicio en la Vía Sumaria, previstas en el Capítulo XI, del Título II, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA SUMARIA, toda vez que el monto de los créditos fiscales impugnados no excede de quince unidades de medida y actualización elevadas al año al momento de su emisión. Córrase traslado de esta a la Jefa de la Oficina para Cobros del Instituto Mexicano	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						del Seguro Social Juárez 1, para que, como autoridad demandada, conteste la demanda en el plazo de quince días hábiles contados a partir de aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, apercibiéndosele que de no hacerlo se estará a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

NORTE CENTRO II
PRIMERA SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO II

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1890/22-05-01-1	COMERCIALIZADORA DE LACTEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional de Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	José Cruz Medina Ramírez (TERCERO INTERESADO)	20-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa, se advierte que el presente sumario se encuentra totalmente concluido, por lo que ya no es necesario conservar las copias certificadas que obran en autos. Se hace del conocimiento de las partes que cuentan con un plazo de quince días naturales, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que previa cita, identificación, firma y toma de razón que se deje en autos, se apersonen a esta Sala los autorizados o delegados a fin de que les sean devueltos los documentos.	María Gabriela Olguín Arellano	Paula Jazmín Angulo Ruiz
2	1890/22-05-01-1	COMERCIALIZADORA DE LACTEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional de Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	José Cruz Medina Ramírez (TERCERO INTERESADO)	19-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en este Tribunal el 15 de mayo del presente año, a través del cual el representante legal de la parte actora solicita se emita acuerdo en el que se precise la fecha de notificación a las partes de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio y si la misma ha quedado firme. Infórmese al promovente que mediante resolución de 9 de mayo de 2024, el H. Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito desechó por improcedente el recurso de revisión fiscal interpuesto por el gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la	María Gabriela Olguín Arellano	Paula Jazmín Angulo Ruiz

						Vivienda para los Trabajadores, sin que se hubiera interpuesto algún medio de defensa, actualizándose el supuesto contenido en la fracción II del artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por lo que la misma ha quedado firme, desde la fecha en que el Tribunal de alzada notificó a las partes la resolución de 9 de mayo de 2024.		
3	258/24-05-01-1	RODOLFO GONZALEZ VEYAN	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2",	Cleotilde Rangel Rivera (Tercero Interesado)	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribun el 12 de mayo de 2025, por medio del cual el Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en esta ciudad, ocurre a dar cumplimiento al requerimiento que le fue formulado por auto de 28 de abril de 2025. Téngase por recibido el oficio de cuenta, por hechas las manifestaciones que se contienen y por cumplido el requerimiento hecho a la citada autoridad, por lo que déjese sin efectos el apercibimiento a que fue objeto contenido en auto de 28 de abril de 2025, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar.	María Gabriela Olguín Arellano	Paula Jazmín Angulo Ruiz
4	3376/19-05-01-1	CONSTRULINER, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentarada de Reacaudación de Coahuila de Zaragoza "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	Neftali Morales Martínez (Tercero Interesado)	20-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal el 9 de mayo del presente año, por medio del cual, el H. Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito en esta ciudad, acusa de recibo la constancia de emplazamiento a la tercera interesada, y se da vista a las partes para que dentro del término de diez días manifiesten lo que a su derecho convenga.	María Gabriela Olguín Arellano	Paula Jazmín Angulo Ruiz
5	2433/24-05-01-4	LUZ MARGARITA CASTAÑÓN RUIZ	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUZ MARGARITA CASTAÑÓN RUIZ	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el 09/05/2025 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE	María Gabriela Olguín Arellano	Gabriel Carlos Sánchez Mauleón

						DEMANDA en términos del oficio que se acuerda y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo del oficio de cuenta.- Con copia del oficio de contestación, córrasele traslado a la parte actora para los efectos legales correspondientes.- Asimismo, apareciendo de autos que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígaseles que disponen de un término para formular alegatos por escrito, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse, transcurrido el término anterior, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción sin necesidad de declaración expresa.		
6	2433/24-05-01-4	LUZ MARGARITA CASTAÑÓN RUIZ	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el 09/05/2025 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA en términos del oficio que se acuerda y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo del oficio de cuenta.- Con copia del oficio de contestación, córrasele traslado a la parte actora para los efectos legales correspondientes.- Asimismo, apareciendo de autos que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígaseles que disponen de un término para formular alegatos por escrito, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse, transcurrido el término anterior, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción sin necesidad de declaración expresa.	María Gabriela Olguín Arellano	Gabriel Carlos Sánchez Mauleón
7	278/25-05-01-4	LUIS ALBERTO CORRAL DÍAZ DE LEÓN	Subdelegación de Prestaciones Económicas, Departamento de	LUIS ALBERTO CORRAL DÍAZ DE LEÓN	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el 07/05/2025, por medio del cual la	María Gabriela Olguín Arellano	Gabriel Carlos Sánchez Mauleón

			Pensiones y Seguridad e Higiene del ISSSTE en Durango por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Durango, del citado Instituto			autoridad demandada, produce su contestación a la demanda.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo del oficio de cuenta.- Toda vez que omite exhibir la copia para correr traslado a la parte actora de las pruebas que ofrece se requiere a la autoridad oficiante para que exhiba de manera completa y en su totalidad ante esta Sala la copia para correr traslado de la parte actora de dichas pruebas, apercibida que de no cumplir con lo mandado dentro del preciso término citado, se tendrán por no ofrecidas.- Téngase como domicilio de la autoridad oficiante para el efecto de oír y recibir notificaciones, y correo electrónico los antes indicados y como Delegados para tales efectos a los profesionistas mencionados en el oficio de cuenta.- Se reserva correr traslado al actor del oficio de cuenta, hasta en tanto la enjuiciada cumpla el requerimiento antes mencionado o haya transcurrido el término señalado y se acuerde lo conducente.		
8	278/25-05-01-4	LUIS ALBERTO CORRAL DÍAZ DE LEÓN	Subdelegación de Prestaciones Económicas, Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene del ISSSTE en Durango por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Durango, del citado Instituto	Subdelegación de Prestaciones Económicas, Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene del ISSSTE en Durango por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Durango, del citado Insti	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el 07/05/2025, por medio del cual la autoridad demandada, produce su contestación a la demanda.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo del oficio de cuenta.- Toda vez que omite exhibir la copia para correr traslado a la parte actora de las pruebas que ofrece se requiere a la autoridad oficiante para que exhiba de manera completa y en su totalidad ante esta Sala la copia para correr traslado de la parte actora de dichas pruebas, apercibida que de no cumplir con lo mandado dentro del	María Gabriela Olguín Arellano	Gabriel Carlos Sánchez Mauleón

						preciso término citado, se tendrán por no ofrecidas.- Téngase como domicilio de la autoridad oficiante para el efecto de oír y recibir notificaciones, y correo electrónico los antes indicados y como Delegados para tales efectos a los profesionistas mencionados en el oficio de cuenta.- Se reserva correr traslado al actor del oficio de cuenta, hasta en tanto la enjuiciada cumpla el requerimiento antes mencionado o haya transcurrido el término señalado y se acuerde lo conducente.		
9	205/25-05-01-7	JOSÉ ARTURO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Administradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica, Coahuila de Zaragoza "2"	JOSÉ ARTURO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	08-05-2025	Se da cuenta con oficio 600-16-00-05-00-2025-03536 de 7 de mayo del 2025, presentado en la Oficialía Común de Partes de las Salas Regionales del Norte Centro II de este Tribunal en esa misma fecha, a través del cual la Subadministradora Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Juridica de Coahuila de Zaragoza "2" con sede en Coahuila de Zaragoza, ocurre a formular alegatos.- Con fundamento en los artículos 47, de la Ley citada y 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, ténganse por rendidos los alegatos a que alude y resérvese su contenido para ser tomado en cuenta en el momento procesal oportuno.-	María Gabriela Olguín Arellano	Antonio Alberto Hernández Serrano
10	205/25-05-01-7	JOSÉ ARTURO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Administradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica, Coahuila de Zaragoza "2"	Administradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica, Coahuila de Zaragoza "2"	08-05-2025	Se da cuenta con oficio 600-16-00-05-00-2025-03536 de 7 de mayo del 2025, presentado en la Oficialía Común de Partes de las Salas Regionales del Norte Centro II de este Tribunal en esa misma fecha, a través del cual la Subadministradora Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Juridica de Coahuila de Zaragoza "2" con sede en Coahuila de Zaragoza, ocurre a formular alegatos.- Con fundamento en	María Gabriela Olguín Arellano	Antonio Alberto Hernández Serrano

						los artículos 47, de la Ley citada y 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, ténganse por rendidos los alegatos a que alude y resérvese su contenido para ser tomado en cuenta en el momento procesal oportuno.-		
11	393/21-05-01-7	J JESÚS SAUCEDO HERNÁNDEZ	Administración Central de lo Contencioso de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila	J JESÚS SAUCEDO HERNÁNDEZ	07-05-2025	Del estado procesal que guardan los autos del presente juicio de nulidad, se advierte que mediante acuerdo de 13 de noviembre de 2024, se concedió término de tres días a J. Jesús Saucedo Hernández, para que compareciera ante el Secretario de Acuerdos de esta Sala a ratificar la firma asentada en el escrito ingresado en este Tribunal el 12 de noviembre de 2024 por el cual presuntamente autorizó en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo para oír y recibir notificaciones e imponerse de autos a Quetzalli Anahi Rangel Dávila, Miguel Ángel Nieto Morales, Violeta Azucena Mungua Montano, Reyna Paola Guerrero del Ángel, Eduardo Sepúlveda Romo y Jorge Anuar Briseño Muñiz, toda vez que la firma de dicha promoción difirió a la plasmada en el escrito inicial de demanda, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se tendría por no presentada su promoción; sin que hubiera comparecido a ratificar dicha firma dentro del plazo que para tal efecto se le concedió; no obstante que el acuerdo de 13 de noviembre citado, le fue debidamente notificado por boletín jurisdiccional el 27 de noviembre de 2024, SE TIENE POR NO PRESENTADA LA PROMOCIÓN INGRESADA EN ÉSTE TRIBUNAL EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024, Igualmente hágase del conocimiento de las partes este auto y	María Gabriela Olguín Arellano	Antonio Alberto Hernández Serrano

						archívese el presente asunto como totalmente concluido.-		
12	393/21-05-01-7	J JESÚS SAUCEDO HERNÁNDEZ	Administración Central de lo Contencioso de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila	Administración Central de lo Contencioso de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila	07-05-2025	Del estado procesal que guardan los autos del presente juicio de nulidad, se advierte que mediante acuerdo de 13 de noviembre de 2024, se concedió término de tres días a J. Jesús Saucedo Hernández, para que compareciera ante el Secretario de Acuerdos de esta Sala a ratificar la firma asentada en el escrito ingresado en este Tribunal el 12 de noviembre de 2024 por el cual presuntamente autorizó en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo para oír y recibir notificaciones e imponerse de autos a Quetzalli Anahi Rangel Dávila, Miguel Ángel Nieto Morales, Violeta Azucena Mungua Montano, Reyna Paola Guerrero del Ángel, Eduardo Sepúlveda Romo y Jorge Anuar Briseño Muñiz, toda vez que la firma de dicha promoción difirió a la plasmada en el escrito inicial de demanda, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se tendría por no presentada su promoción; sin que hubiera comparecido a ratificar dicha firma dentro del plazo que para tal efecto se le concedió; no obstante que el acuerdo de 13 de noviembre citado, le fue debidamente notificado por boletín jurisdiccional el 27 de noviembre de 2024, SE TIENE POR NO PRESENTADA LA PROMOCIÓN INGRESADA EN ÉSTE TRIBUNAL EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024, Igualmente hágase del conocimiento de las partes este auto y archívese el presente asunto como totalmente concluido.-	María Gabriela Olguín Arellano	Antonio Alberto Hernández Serrano
13	393/21-05-01-7	J JESÚS SAUCEDO HERNÁNDEZ	Administración Central de lo Contencioso de la Administración	Jefe del Servicio de la Administracion Tributaria. por conducto de la	07-05-2025	Del estado procesal que guardan los autos del presente juicio de nulidad, se	María Gabriela Olguín Arellano	Antonio Alberto Hernández Serrano

			Fiscal General del Estado de Coahuila	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"		advierte que mediante acuerdo de 13 de noviembre de 2024, se concedió término de tres días a J. Jesús Saucedo Hernández, para que compareciera ante el Secretario de Acuerdos de esta Sala a ratificar la firma asentada en el escrito ingresado en este Tribunal el 12 de noviembre de 2024 por el cual presuntamente autorizó en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo para oír y recibir notificaciones e imponerse de autos a Quetzalli Anahi Rangel Dávila, Miguel Ángel Nieto Morales, Violeta Azucena Mungua Montano, Reyna Paola Guerrero del Ángel, Eduardo Sepúlveda Romo y Jorge Anuar Briseño Muñiz, toda vez que la firma de dicha promoción difirió a la plasmada en el escrito inicial de demanda, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se tendría por no presentada su promoción; sin que hubiera comparecido a ratificar dicha firma dentro del plazo que para tal efecto se le concedió; no obstante que el acuerdo de 13 de noviembre citado, le fue debidamente notificado por boletín jurisdiccional el 27 de noviembre de 2024, SE TIENE POR NO PRESENTADA LA PROMOCIÓN INGRESADA EN ÉSTE TRIBUNAL EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024, Igualmente hágase del conocimiento de las partes este auto y archívese el presente asunto como totalmente concluido.-		
14	1143/25-05-01-7	GUSTAVO LEOS SOLIS	Administración Desconcentrada de Recaudación, Coahuila de Zaragoza "1"	GUSTAVO LEOS SOLIS	08-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 7 de mayo de 2025. se concede a la promovente un término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del	María Gabriela Olguín Arellano	Antonio Alberto Hernández Serrano

						presente acuerdo, para que exhiba ante esta Sala: el Mandamiento de Ejecución de 5 de febrero de 2025, a su manifestación en su segundo hecho, esto es, que se le entregó copia simple del mismo; en razón de que no exhibió la prueba mencionada con anterioridad, apercibida que de no exhibirla junto con una copia para el traslado a la autoridad demandada, la demanda se tendrá por no presentada de acuerdo a lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 15 invocado.- . Se tienen por autorizadas a las personas que menciona para tal efecto.-Asimismo, dígasele a la ocursante que en relación a la solicitud de suspensión provisional que, hasta en tanto cumpla el requerimiento en mención se le dará trámite a la solicitud de suspensión.-		
15	2329/24-05-01-7	RAFAEL ALEJANDRO ONTIVEROS TREVIÑO	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1", con sede en Coahuila de Zaragoza	RAFAEL ALEJANDRO ONTIVEROS TREVIÑO	12-05-2025	A sus autos el oficio de 6 de mayo del 2025, presentado en esta Sala el día 8 siguiente, mediante el cual la Administración de Correos de esta ciudad, solicita se le informe si ya se procedió a dar por terminado el asunto relacionado con el número de registrado MP488218037MX.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y déjese sin efectos el apercibimiento a que fueron objeto la Administración Postal de Correos de México de ésta ciudad en auto de 10 de marzo de 2025 y a la Administración Postal de Correos de México de Saltillo, Coahuila el 19 de febrero del año en curso	María Gabriela Olguín Arellano	Antonio Alberto Hernández Serrano
16	2329/24-05-01-7	RAFAEL ALEJANDRO ONTIVEROS TREVIÑO	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1", con sede en Coahuila de Zaragoza	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1", con sede en Coahuila de Zaragoza	12-05-2025	A sus autos el oficio de 6 de mayo del 2025, presentado en esta Sala el día 8 siguiente, mediante el cual la Administración de Correos de esta ciudad, solicita se le informe si ya se procedió a dar por	María Gabriela Olguín Arellano	Antonio Alberto Hernández Serrano

						terminado el asunto relacionado con el número de registrado MP488218037MX.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y déjese sin efectos el apercibimiento a que fueron objeto la Administración Postal de Correos de México de ésta ciudad en auto de 10 de marzo de 2025 y a la Administración Postal de Correos de México de Saltillo, Coahuila el 19 de febrero del año en curso		
17	2329/24-05-01-7	RAFAEL ALEJANDRO ONTIVEROS TREVIÑO	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1", con sede en Coahuila de Zaragoza	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1", con sede en Coahuila de Zaragoza	12-05-2025	Se da cuenta con oficio 600-15-2025-1222 de 25 de abril del 2025, presentado en la Oficialía Común de Partes de las Salas Regionales del Norte Centro II de este Tribunal el 8 de mayo siguiente, por medio del cual la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1" de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1", con sede en Coahuila de Zaragoza, en representación de la autoridad demandada, produce su contestación a la ampliación de la demanda, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA formulada en este juicio.- Con fundamento en el artículo 67, fracción I, de la Ley Federal citada, con copia del oficio de contestación a la ampliación y anexos córrase traslado a la actora.- Por ultimo, se concede a la parte actora para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS, siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, formule una nueva ampliación de demanda, en virtud de que se introducen cuestiones novedosas en el presente juicio.-	María Gabriela Olguín Arellano	Antonio Alberto Hernández Serrano
18	546/25-05-01-7	SOLUCIONES FISCALES Y CONTABLES DEL GUADIANA S.C.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Durango del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Durango, Durango	SOLUCIONES FISCALES Y CONTABLES DEL GUADIANA S.C.	12-05-2025	A sus autos el oficio de 6 de mayo del 2025, presentado en esta Sala el día 8 siguiente, mediante el cual la Administración de Correos de esta ciudad, solicita se le informe si ya se	María Gabriela Olguín Arellano	Antonio Alberto Hernández Serrano

						procedió a dar por terminado el asunto relacionado con el número de registrado RN093105417MX.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y déjese sin efectos el apercibimiento a que fueron objeto la Administración Postal de Correos de México de ésta ciudad en auto de 10 de marzo de 2025 y a la Administración Postal de Correos de México de Durango, Durango el 26 de febrero del año en curso.-		
19	546/25-05-01-7	SOLUCIONES FISCALES Y CONTABLES DEL GUADIANA S.C.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Durango del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Durango, Durango	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Durango del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Durango, Durango	12-05-2025	A sus autos el oficio de 6 de mayo del 2025, presentado en esta Sala el día 8 siguiente, mediante el cual la Administración de Correos de esta ciudad, solicita se le informe si ya se procedió a dar por terminado el asunto relacionado con el número de registrado RN093105417MX.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y déjese sin efectos el apercibimiento a que fueron objeto la Administración Postal de Correos de México de ésta ciudad en auto de 10 de marzo de 2025 y a la Administración Postal de Correos de México de Durango, Durango el 26 de febrero del año en curso.-	María Gabriela Olguín Arellano	Antonio Alberto Hernández Serrano
20	338/25-05-01-7	FERROMEX DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Saltillo, Coahuila	FERROMEX DEL NORTE, S.A. DE C.V.	14-05-2025	A sus autos el oficio de 15 de abril del 2025, presentado en esta Sala el día 21 siguiente, mediante el cual la Administración de Correos de esta ciudad, informa que la pieza postal con número de registrado RA041710438MX, fue depositada en esa oficina de correos el 5 de marzo de 2025.- Téngase por recibido el oficio de referencia y anexo, por cumplido el requerimiento a que fue objeto mediante oficio 05-01-1-8637/25 de 18 de marzo del presente año	María Gabriela Olguín Arellano	Antonio Alberto Hernández Serrano
21	338/25-05-01-7	FERROMEX DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los	14-05-2025	A sus autos el oficio de 15 de abril del 2025, presentado en	María Gabriela Olguín Arellano	Antonio Alberto Hernández Serrano

			Trabajadores en Saltillo, Coahuila	Trabajadores en Saltillo, Coahuila		esta Sala el día 21 siguiente, mediante el cual la Administración de Correos de esta ciudad, informa que la pieza postal con número de registrado RA041710438MX, fue depositada en esa oficina de correos el 5 de marzo de 2025.- Téngase por recibido el oficio de referencia y anexo, por cumplido el requerimiento a que fue objeto mediante oficio 05-01-1-8637/25 de 18 de marzo del presente año		
22	726/25-05-01-7	ANUAR ALONSO ZÁRATE ORTIZ	Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Torreón de la Procuraduría Federal del Consumidor por conducto de la Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor	Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Torreón de la Procuraduría Federal del Consumidor por conducto de la Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federa	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 09 de mayo de 2025 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado.-	María Gabriela Olguín Arellano	Antonio Alberto Hernández Serrano
23	1110/25-05-01-7	TRANSPORTE PÚBLICO INTEGRADO LAGUNA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores,	TRANSPORTE PÚBLICO INTEGRADO LAGUNA, S.A. DE C.V.	12-05-2025	I.- Ha resultado procedente el incidente de suspensión de la ejecución del acto combatido, precisado en el resultando 1o., de este fallo; en consecuencia: II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto combatido, condicionando su eficacia a que se garantice debidamente el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o se acredite que ya se hizo. Por otra parte, mientras no se dicte sentencia definitiva en el presente juicio, se podrá modificar o revocar el presente fallo, cuando ocurra un hecho superveniente que así lo justifique.III.- Notifíquese.	María Gabriela Olguín Arellano	Antonio Alberto Hernández Serrano
24	1110/25-05-01-7	TRANSPORTE PÚBLICO INTEGRADO LAGUNA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en Coahuila del	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación	12-05-2025	I.- Ha resultado procedente el incidente de	María Gabriela Olguín Arellano	Antonio Alberto Hernández Serrano

			Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores,	Regional en Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores,		suspensión de la ejecución del acto combatido, precisado en el resultando 1o., de este fallo; en consecuencia: II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto combatido, condicionando su eficacia a que se garantice debidamente el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o se acredite que ya se hizo. Por otra parte, mientras no se dicte sentencia definitiva en el presente juicio, se podrá modificar o revocar el presente fallo, cuando ocurra un hecho superveniente que así lo justifique.III.- Notifíquese.		
25	2064/20-05-01-7	ALMA PATRICIA CORTEZ CASTAÑEDA	Subdelegación de Prestaciones, Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Saltillo, Coahuila	ALMA PATRICIA CORTEZ CASTAÑEDA	07-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Norte Centro II de este Tribunal el 6 de mayo del 2025, por medio del cual MARIA DEL CARMEN MATA SÁNCHEZ, en su carácter de autorizada de la actora en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, interpone QUEJA por defecto al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos del presente juicio se tiene por interpuesta la queja aludida; asimismo con el escrito de queja y anexos, se instruye correr traslado a la autoridad demandada, a fin de que en un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda su informe correspondiente, en el entendido de que vencido dicho plazo, con informes o sin ellos, se resolverá lo que en derecho corresponda.-	María Gabriela Olguín Arellano	Antonio Alberto Hernández Serrano
26	2064/20-05-01-7	ALMA PATRICIA CORTEZ CASTAÑEDA	Subdelegación de Prestaciones, Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Saltillo, Coahuila	Subdelegación de Prestaciones, Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	07-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Norte Centro II de este Tribunal el 6 de mayo del 2025, por medio del cual	María Gabriela Olguín Arellano	Antonio Alberto Hernández Serrano

				Estado en Saltillo, Coahuila		MARIA DEL CARMEN MATA SÁNCHEZ, en su carácter de autorizada de la actora en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, interpone QUEJA por defecto al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos del presente juicio se tiene por interpuesta la queja aludida; asimismo con el escrito de queja y anexos, se instruye correr traslado a la autoridad demandada, a fin de que en un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda su informe correspondiente, en el entendido de que vencido dicho plazo, con informes o sin ellos, se resolverá lo que en derecho corresponda.-		
27	918/21-05-01-7	FELIPE GODÍNEZ ESPINOSA	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegacion de Prestaciones Sociales de la Delegacion Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FELIPE GODÍNEZ ESPINOSA	07-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Norte Centro II de este Tribunal el 23 de abril del 2025, por medio del cual el autorizado de la actora en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, interpone QUEJA por defecto al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos del presente juicio.- se tiene por interpuesta la queja aludida; asimismo con el escrito de queja, se instruye correr traslado a la autoridad demandada, a fin de que en un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda su informe correspondiente, en el entendido de que vencido dicho plazo, con informes o sin ellos, se resolverá lo que en derecho corresponda.-	María Gabriela Olguín Arellano	Antonio Alberto Hernández Serrano

28	918/21-05-01-7	FELIPE GODÍNEZ ESPINOSA	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegacion de Prestaciones Sociales de la Delegacion Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegacion de Prestaciones Sociales de la Delegacion Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Es	07-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Norte Centro II de este Tribunal el 23 de abril del 2025, por medio del cual el autorizado de la actora en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, interpone QUEJA por defecto al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos del presente juicio.- se tiene por interpuesta la queja aludida; asimismo con el escrito de queja, se instruye correr traslado a la autoridad demandada, a fin de que en un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda su informe correspondiente, en el entendido de que vencido dicho plazo, con informes o sin ellos, se resolverá lo que en derecho corresponda.-	María Gabriela Olguín Arellano	Antonio Alberto Hernández Serrano
29	2884/24-05-01-7	FORMACIÓN UNIVERSITARIA Y HUMANISTA DE LA LAGUNA, A.C.	Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte de la Comisión Nacional del Agua en Torreón, Coahuila	FORMACIÓN UNIVERSITARIA Y HUMANISTA DE LA LAGUNA, A.C.	08-05-2025	Se da cuenta con oficio de 6 de mayo del 2025, presentado en la Oficialía Común de Partes de las Salas Regionales del Norte Centro II de este Tribunal el 7 siguiente, a través del cual la Directora de Asuntos Jurídicos del Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte, de la Comisión Nacional del Agua, ocurre a formular alegatos.- Con fundamento en los artículos 47, de la Ley citada y 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, ténganse por rendidos los alegatos a que alude y resérvese su contenido para ser tomado en cuenta en el momento procesal oportuno	María Gabriela Olguín Arellano	Antonio Alberto Hernández Serrano
30	2884/24-05-01-7	FORMACIÓN UNIVERSITARIA Y HUMANISTA DE LA LAGUNA, A.C.	Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte de la Comisión Nacional del Agua en Torreón, Coahuila	Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte de la Comisión Nacional del Agua en Torreón, Coahuila	08-05-2025	Se da cuenta con oficio de 6 de mayo del 2025, presentado en la Oficialía Común de Partes de las Salas Regionales del Norte Centro II de este Tribunal el 7 siguiente, a través	María Gabriela Olguín Arellano	Antonio Alberto Hernández Serrano

						del cual la Directora de Asuntos Jurídicos del Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte, de la Comisión Nacional del Agua, ocurre a formular alegatos.- Con fundamento en los artículos 47, de la Ley citada y 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, ténganse por rendidos los alegatos a que alude y resérvese su contenido para ser tomado en cuenta en el momento procesal oportuno		
31	270/25-05-01-7	COIPLUS MEXICANA, S.A. DE C.V.	Dirección General Jurídica de Aduanas en la Ciudad de México,	COIPLUS MEXICANA, S.A. DE C.V.	07-05-2025	Se da cuenta con oficio de 15 de abril del 2025, ingresado en la Oficialía Común de Partes de las Salas Regionales del Norte Centro II de este Tribunal el 28 siguiente, a través del cual el Director de lo Contencioso y Amparos 2 de la Dirección General Jurídica de Aduanas de México, ocurre a formular alegatos.- Con fundamento en los artículos 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones VII y XII de la Ley Orgánica de este Tribunal, ténganse por rendidos los alegatos a que alude y resérvense su contenido para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.-	María Gabriela Olguín Arellano	Antonio Alberto Hernández Serrano
32	270/25-05-01-7	COIPLUS MEXICANA, S.A. DE C.V.	Dirección General Jurídica de Aduanas en la Ciudad de México,	Dirección General Jurídica de Aduanas en la Ciudad de México,	07-05-2025	Se da cuenta con oficio de 15 de abril del 2025, ingresado en la Oficialía Común de Partes de las Salas Regionales del Norte Centro II de este Tribunal el 28 siguiente, a través del cual el Director de lo Contencioso y Amparos 2 de la Dirección General Jurídica de Aduanas de México, ocurre a formular alegatos.- Con fundamento en los artículos 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones VII y XII de la Ley Orgánica de este Tribunal, ténganse por rendidos los alegatos a que alude y resérvense su contenido para ser	María Gabriela Olguín Arellano	Antonio Alberto Hernández Serrano

						tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.-		
33	916/24-05-01-7	ELSY MARILU AYALA DE IGLESIAS	Dirección de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, con sede en la Ciudad de México,	ELSY MARILU AYALA DE IGLESIAS	07-05-2025	Se da cuenta con oficio de 28 de abril de 2025, presentado en la Oficialía Común de Partes de las Salas Regionales del Norte-Centro II de este Tribunal el 30 siguiente, signado por el Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito con sede en esta ciudad, comunica a esta Sala el auto dictado en el juicio amparo directo número 6/2025, signado por el Presidente, así como por el Secretario de Acuerdos de dicho órgano jurisdiccional, donde acuerda textualmente en la parte a interés lo siguiente "con apoyo en lo dispuesto por el artículo 196 de la Ley de Amparo, con la referida documental dese vista a la parte quejosa y tercero interesada por el término de diez días, computados a partir de la legal notificación de este proveído, para que hagan valer lo que a su derecho convenga, en el entendido que de no realizar manifestación alguna sobre el particular, se procederá a resolver en relación al cumplimiento de la ejecutoria de mérito".	María Gabriela Olguín Arellano	Antonio Alberto Hernández Serrano
34	916/24-05-01-7	ELSY MARILU AYALA DE IGLESIAS	Dirección de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, con sede en la Ciudad de México,	Dirección de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, con sede en la Ciudad de México,	07-05-2025	Se da cuenta con oficio de 28 de abril de 2025, presentado en la Oficialía Común de Partes de las Salas Regionales del Norte-Centro II de este Tribunal el 30 siguiente, signado por el Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito con sede en esta ciudad, comunica a esta Sala el auto dictado en el juicio amparo directo número 6/2025, signado por el Presidente, así como por el Secretario de Acuerdos de dicho órgano jurisdiccional, donde acuerda	María Gabriela Olguín Arellano	Antonio Alberto Hernández Serrano

						textualmente en la parte a interés lo siguiente "con apoyo en lo dispuesto por el artículo 196 de la Ley de Amparo, con la referida documental dese vista a la parte quejosa y tercero interesada por el término de diez días, computados a partir de la legal notificación de este proveído, para que hagan valer lo que a su derecho convenga, en el entendido que de no realizar manifestación alguna sobre el particular, se procederá a resolver en relación al cumplimiento de la ejecutoria de mérito".		
35	916/24-05-01-7	ELSY MARILU AYALA DE IGLESIAS	Dirección de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, con sede en la Ciudad de México,	Subdirección de Protección a Grupos Vulnerables adscrita a la Dirección de Protección y Retorno de la Coordinacion General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	07-05-2025	Se da cuenta con oficio de 28 de abril de 2025, presentado en la Oficialía Común de Partes de las Salas Regionales del Norte-Centro II de este Tribunal el 30 siguiente, signado por el Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito con sede en esta ciudad, comunica a esta Sala el auto dictado en el juicio amparo directo número 6/2025, signado por el Presidente, así como por el Secretario de Acuerdos de dicho órgano jurisdiccional, donde acuerda textualmente en la parte a interés lo siguiente "con apoyo en lo dispuesto por el artículo 196 de la Ley de Amparo, con la referida documental dese vista a la parte quejosa y tercero interesada por el término de diez días, computados a partir de la legal notificación de este proveído, para que hagan valer lo que a su derecho convenga, en el entendido que de no realizar manifestación alguna sobre el particular, se procederá a resolver en relación al cumplimiento de la ejecutoria de mérito".	María Gabriela Olguín Arellano	Antonio Alberto Hernández Serrano

36	254/25-05-01-7	GLORIA ELENA CORDERO RÍOS	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GLORIA ELENA CORDERO RÍOS	13-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se advierte que en acuerdo de 28 de enero de 2025, se requirió a la autoridad demandada para que al momento de contestar su demanda, proporcionara el expediente administrativo abierto a nombre de la actora derivado de la resolución impugnada, apercibida que de no cumplir con lo mandado, dentro del preciso término citado, se tendrían por ciertos los hechos que con los documentos que integran el expediente indicado pretende probar la demandante, no obstante que dicho acuerdo fue publicada su notificación a la parte demandada por boletín jurisdiccional el día 10 de febrero de 2025, se tienen por ciertos los hechos que la demandante pretende acreditar con el ofrecimiento de dicho expediente administrativo. Por último, con fundamento en los artículos 17 fracción I, 67, último párrafo, de la Ley Federal mencionada, con la copia del oficio de contestación de demanda, córrasele traslado a la parte actora, para que en un término de diez días, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo amplíe su demanda, apercibida que de no hacerlo dentro del término indicado, se tendrá por perdido su derecho para tal efecto.-	María Gabriela Olguín Arellano	Antonio Alberto Hernández Serrano
37	254/25-05-01-7	GLORIA ELENA CORDERO RÍOS	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se advierte que en acuerdo de 28 de enero de 2025, se requirió a la autoridad demandada para que al momento de contestar su demanda, proporcionara el	María Gabriela Olguín Arellano	Antonio Alberto Hernández Serrano

						expediente administrativo abierto a nombre de la actora derivado de la resolución impugnada, apercibida que de no cumplir con lo mandado, dentro del preciso término citado, se tendrían por ciertos los hechos que con los documentos que integran el expediente indicado pretende probar la demandante, no obstante que dicho acuerdo fue publicada su notificación a la parte demandada por boletín jurisdiccional el día 10 de febrero de 2025, se tienen por ciertos los hechos que la demandante pretende acreditar con el ofrecimiento de dicho expediente administrativo. Por último, con fundamento en los artículos 17 fracción I, 67, último párrafo, de la Ley Federal mencionada, con la copia del oficio de contestación de demanda, córrasele traslado a la parte actora, para que en un término de diez días, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo amplíe su demanda, apercibida que de no hacerlo dentro del término indicado, se tendrá por perdido su derecho para tal efecto.-		
38	2704/24-05-01-7	EOS ILUMINACIÓN, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Durango, Durango	EOS ILUMINACIÓN, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior	María Gabriela Olguín Arellano	Antonio Alberto Hernández Serrano

						quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
39	2704/24-05-01-7	EOS ILUMINACIÓN, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Durango, Durango	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Durango, Durango	12-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	María Gabriela Olguín Arellano	Antonio Alberto Hernández Serrano
40	1110/25-05-01-7	TRANSPORTE PÚBLICO INTEGRADO LAGUNA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores,	TRANSPORTE PÚBLICO INTEGRADO LAGUNA, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con oficio presentado el 8 de mayo del 2025, a través del cual el Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, rinde su informe en relación a la solicitud de suspensión presentada por la actora. Téngase por rendido el informe de referencia y resérvese su contenido para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 28 fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII, túrnense los autos a la C. Magistrada Instructora, para que emita la resolución respectiva	María Gabriela Olguín Arellano	Antonio Alberto Hernández Serrano

41	1110/25-05-01-7	TRANSPORTE PÚBLICO INTEGRADO LAGUNA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores,	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores,	12-05-2025	Se da cuenta con oficio presentado el 8 de mayo del 2025, a través del cual el Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, rinde su informe en relación a la solicitud de suspensión presentada por la actora. Téngase por rendido el informe de referencia y resérvese su contenido para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 28 fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII, túrnense los autos a la C. Magistrada Instructora, para que emita la resolución respectiva	María Gabriela Olguín Arellano	Antonio Alberto Hernández Serrano
42	2676/24-05-01-7	MIGUEL DÁVILA GARCÍA Y JAVIER DÁVILA GARCÍA	Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca, Cuencas Centrales del Norte de la Comisión Nacional del Agua en Torreón, Coahuila.	Roberto Davila García y Carlos Dávila García (por conducto de Carlos Dávila López con el caracter de albacea)	06-05-2025	Visto los autos del juicio en que se actúa se advierte que la parte actora impugna la resolución contenida en el oficio BOO.802.02.-0879, de fecha 15 de diciembre de 2023, emitido por la Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca, Cuencas Centrales del Norte de la Comisión Nacional del Agua; a través de la cual negó a Roberto Dávila García la autorización para la transmisión de títulos y su registro, modalidad A) General del título de concesión 07COA106894/36AMGA14, en la parte alícuota que corresponde a los ahora actores, aduciendo que en ningún momento otorgaron su consentimiento para ceder esos derechos, dentro de la Ponencia I, de esta Primera Sala Regional del Norte-Centro II, existe diverso juicio radicado con el número de expediente 501/24-	María Gabriela Olguín Arellano	Antonio Alberto Hernández Serrano

						05-01-4, en el cual se impugna esa misma resolución, por Roberto Dávila García, esta Instructora advierte de oficio, el cual establece que procede la acumulación de dos o más juicios pendientes de resolución en los casos en que siendo diferentes las partes e invocándose distintos agravios, el acto impugnado sea uno mismo o se impugne varias partes del mismo acto, SE SOLICITA LA ACUMULACIÓN DEL PRESENTE JUICIO 2676/24-05-01-7 AL DIVERSO EXPEDIENTE 501/24-05-01-4, al ser este en el que la demanda se presentó primero; por lo que, mediante atento oficio que se gire remítase el expediente en que se actúa al Secretario Titular de la Mesa 4 de la Ponencia I de la Primera Sala		
43	2676/24-05-01-7	MIGUEL DÁVILA GARCÍA Y JAVIER DÁVILA GARCÍA	Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca, Cuencas Centrales del Norte de la Comisión Nacional del Agua en Torreón, Coahuila.	Roberto Dávila García	06-05-2025	Visto los autos del juicio en que se actúa se advierte que la parte actora impugna la resolución contenida en el oficio BOO.802.02.-0879, de fecha 15 de diciembre de 2023, emitido por la Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca, Cuencas Centrales del Norte de la Comisión Nacional del Agua; a través de la cual negó a Roberto Dávila García la autorización para la transmisión de títulos y su registro, modalidad A) General del título de concesión 07COA106894/36AMGA14, en la parte alícuota que corresponde a los ahora actores, aduciendo que en ningún momento otorgaron su consentimiento para ceder esos derechos, dentro de la Ponencia I, de esta Primera Sala Regional del Norte-Centro II, existe diverso juicio radicado con el número de expediente 501/24-	María Gabriela Olguín Arellano	Antonio Alberto Hernández Serrano

						05-01-4, en el cual se impugna esa misma resolución, por Roberto Dávila García, esta Instructora advierte de oficio, el cual establece que procede la acumulación de dos o más juicios pendientes de resolución en los casos en que siendo diferentes las partes e invocándose distintos agravios, el acto impugnado sea uno mismo o se impugne varias partes del mismo acto, SE SOLICITA LA ACUMULACIÓN DEL PRESENTE JUICIO 2676/24-05-01-7 AL DIVERSO EXPEDIENTE 501/24-05-01-4, al ser este en el que la demanda se presentó primero; por lo que, mediante atento oficio que se gire remítase el expediente en que se actúa al Secretario Titular de la Mesa 4 de la Ponencia I de la Primera Sala		
44	4531/18-05-01-2	ROSA MARGARITA FLORES VALDEZ	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en Saltillo	ROSA MARGARITA FLORES VALDEZ	15-05-2025	Juzgado Segundo de Distrito en Saltillo requiere a esta Sala en TRES DÍAS para que cumpla la ejecutoria dictada dentro del Amparo Indirecto detallado.- Advirtiéndose que a la fecha la autoridad no ha cumplido lo ordenado en la sentencia definitiva y de Queja respectivas, se impone multa con apercibimiento y se les requiere de nueva cuenta a las autoridades cumplir.	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores
45	4531/18-05-01-2	ROSA MARGARITA FLORES VALDEZ	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en Saltillo	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T	15-05-2025	Juzgado Segundo de Distrito en Saltillo requiere a esta Sala en TRES DÍAS para que cumpla la ejecutoria dictada dentro del Amparo Indirecto detallado.- Advirtiéndose que a la fecha la autoridad no ha cumplido lo ordenado en la sentencia definitiva y de Queja respectivas, se impone multa con apercibimiento y se les requiere de nueva cuenta a las autoridades cumplir.	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores
46	93/25-05-01-5	CONCRETO Y ENERGÍA RENOVABLE, S.A. DE C.V.	Administración Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General, de la Secretaría de Finanzas	Administración Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica de	14-05-2025	Por recibido el oficio y mediante el cual la Subadministración Desconcentrada Jurídica de la	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes

			del Gobierno del Estado de Coahuila, con sede en Arteaga	la Administración Fiscal General, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con sede en Arteag		Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2", con sede en Coahuila de Zaragoza, contesta el escrito complementario de demanda, acordado en auto de fecha 05/03/2025.- SE TIENE POR CONTESTADO EL ESCRITO COMPLEMENTARIO DE LA DEMANDA y por ofrecidas y admitidas las pruebas que se mencionan en el oficio de cuenta.- Con la copia simple del oficio de contestación del escrito complementario de demanda, córrase traslado a la parte actora.-		
47	93/25-05-01-5	CONCRETO Y ENERGÍA RENOVABLE, S.A. DE C.V.	Administración Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con sede en Arteaga	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2", con sede en Coahuila de Zaragoza	14-05-2025	Por recibido el oficio y mediante el cual la Subadministración Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2", con sede en Coahuila de Zaragoza, contesta el escrito complementario de demanda, acordado en auto de fecha 05/03/2025.- SE TIENE POR CONTESTADO EL ESCRITO COMPLEMENTARIO DE LA DEMANDA y por ofrecidas y admitidas las pruebas que se mencionan en el oficio de cuenta.- Con la copia simple del oficio de contestación del escrito complementario de demanda, córrase traslado a la parte actora.-	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes
48	93/25-05-01-5	CONCRETO Y ENERGÍA RENOVABLE, S.A. DE C.V.	Administración Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con sede en Arteaga	Administración Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con sede en Arteag	12-05-2025	Por recibido el oficio y mediante el cual la Administración Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con sede en Arteaga, contesta el escrito complementario de demanda, acordado en auto de fecha 05/03/2025.- SE TIENE POR CONTESTADO EL ESCRITO	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes

						COMPLEMENTARIO DE LA DEMANDA y por ofrecidas y admitidas las pruebas que se mencionan en el oficio de cuenta.- Con la copia simple del oficio de contestación del escrito complementario de demanda, córrase traslado a la parte actora.-		
49	93/25-05-01-5	CONCRETO Y ENERGÍA RENOVABLE, S.A. DE C.V.	Administración Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con sede en Arteaga	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2", con sede en Coahuila de Zaragoza	12-05-2025	Por recibido el oficio y mediante el cual la Administración Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con sede en Arteaga, contesta el escrito complementario de demanda, acordado en auto de fecha 05/03/2025.- SE TIENE POR CONTESTADO EL ESCRITO COMPLEMENTARIO DE LA DEMANDA y por ofrecidas y admitidas las pruebas que se mencionan en el oficio de cuenta.- Con la copia simple del oficio de contestación del escrito complementario de demanda, córrase traslado a la parte actora.-	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes
50	498/24-05-01-5	CENTRO MÉDICO QUIRÚRGICO SAN MARTÍN, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1", con sede en Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Administración Desconcentrada Juríridica de Coahuila de Zaragoza "2", con sede en Coahuila de Zaragoza	Gerardo Téllez Reyna (TERCERO INTERESADO)	15-05-2025	Por recibido el Oficio No. 05-02-1-11115/25 y mediante el cual la C. Magistrada Titular de la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Norte-Centro II, informa que el acto sobre el cual versa la litis del juicio de nulidad 536/23-05-02-7, es la resolución contenida en el oficio 500-15-05-02-2023-0026, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"; así mismo, hace del conocimiento que por acuerdo de fecha 10/04/2025, se otorgó a la partes un término de 05 días hábiles para formular sus alegatos por escrito.- En primer lugar, en vía de	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes

						acuse de recibo, gírese atento oficio a la C. Titular de la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Norte-Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Ahora bien, advirtiéndose que el presente asunto guarda relación con la resolución controvertida en el referido juicio número 536/23-05-02-7, mismo que se encuentra pendiente de resolución; en consecuencia, lo procedente es DECRETAR LA SUSPENSIÓN DEL PRESENTE JUICIO, hasta en tanto se resuelva el juicio de nulidad 536/23-05-02-7.-		
51	1483/22-05-01-8	SEVEN FINANCIAL, S.A. DE C.V. SOFOM ENR.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	14-05-2025	En consecuencia, con fundamento en los artículos 14, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria y Segundo del Acuerdo E/JGA/30/2023, emitido en sesión de fecha 17 de mayo de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de la autoridad demandada que cuenta con un plazo de 30 días naturales, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que previa cita, identificación, firma y toma de razón que se deje en autos, se apersone a esta Sala a fin de que le sea devuelta las copias certificadas del expediente administrativo, haciendo de su conocimiento que de no recogerla con oportunidad, se procederá a levantar el acta correspondiente y se ordenará de inmediato la baja documental de dicha probanza.-	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
52	709/23-05-01-8	ACABADOS TEXTILES LAVANDERIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Estatal Durango del Instituto	H. Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Estatal	14-05-2025	En consecuencia, con fundamento en los artículos 14, fracción V, de la Ley Federal	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo

			Mexicano del Seguro Social	Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social		de Procedimiento Contencioso Administrativo, 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria y Segundo del Acuerdo E/JGA/30/2023, emitido en sesión de fecha 17 de mayo de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de la autoridad demandada que cuenta con un plazo de 30 días naturales, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que previa cita, identificación, firma y toma de razón que se deje en autos, se apersone a esta Sala a fin de que le sea devuelta las copias certificadas del expediente administrativo, haciendo de su conocimiento que de no recogerla con oportunidad, se procederá a levantar el acta correspondiente y se ordenará de inmediato la baja documental de dicha probanza.-		
53	1857/23-05-01-8	ROCÍO DEL ROSARIO BUSTAMANTE CARRILLO	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	14-05-2025	En consecuencia, con fundamento en los artículos 14, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria y Segundo del Acuerdo E/JGA/30/2023, emitido en sesión de fecha 17 de mayo de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de la autoridad demandada que cuenta con un plazo de 30 días naturales, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que previa cita, identificación, firma y toma de razón que se deje en autos, se apersone a esta Sala a fin de que le sea	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo

						devuelta las copias certificadas del expediente administrativo, haciendo de su conocimiento que de no recogerla con oportunidad, se procederá a levantar el acta correspondiente y se ordenará de inmediato la baja documental de dicha probanza		
54	141/23-05-01-8	IMPULSORA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL DE COAHUILA, S.A. DE C.V. SOFOM ENR.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	14-05-2025	En consecuencia, con fundamento en los artículos 14, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria y Segundo del Acuerdo E/JGA/30/2023, emitido en sesión de fecha 17 de mayo de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de la autoridad demandada que cuenta con un plazo de 30 días naturales, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que previa cita, identificación, firma y toma de razón que se deje en autos, se apersone a esta Sala a fin de que le sea devuelta las copias certificadas del expediente administrativo, haciendo de su conocimiento que de no recogerla con oportunidad, se procederá a levantar el acta correspondiente y se ordenará de inmediato la baja documental de dicha probanza.	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
55	348/23-05-01-8	COMPAÑÍA MINERA EL BAZTÁN, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Hidalgo "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	Administración Desconcentrada Jurídica de Hidalgo "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	14-05-2025	En consecuencia, con fundamento en los artículos 14, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria y Segundo del Acuerdo E/JGA/30/2023, emitido en sesión de fecha 17 de mayo de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo

						este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de la autoridad demandada que cuenta con un plazo de 30 días naturales, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que previa cita, identificación, firma y toma de razón que se deje en autos, se apersone a esta Sala a fin de que le sea devuelta las copias certificadas del expediente administrativo, haciendo de su conocimiento que de no recogerla con oportunidad, se procederá a levantar el acta correspondiente y se ordenará de inmediato la baja documental de dicha probanza.-		
56	304/23-05-01-8	SERVICONSTRUCCIÓN MS. S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	14-05-2025	.- En consecuencia, con fundamento en los artículos 14, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria y Segundo del Acuerdo E/JGA/30/2023, emitido en sesión de fecha 17 de mayo de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de la autoridad demandada que cuenta con un plazo de 30 días naturales, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que previa cita, identificación, firma y toma de razón que se deje en autos, se apersone a esta Sala a fin de que le sea devuelta las copias certificadas del expediente administrativo, haciendo de su conocimiento que de no recogerla con oportunidad, se procederá a levantar el acta correspondiente y se ordenará de inmediato la baja	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo

						documental de dicha probanza.-		
57	1322/18-05-01-8	PETRA AYALA HERNANDEZ	Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el SuperISSSTE de la Secretaría de la Función Pública en la Ciudad de México	Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el SuperISSSTE de la Secretaría de la Función Pública en la Ciudad de México	14-05-2025	En consecuencia, con fundamento en los artículos 14, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria y Segundo del Acuerdo E/JGA/30/2023, emitido en sesión de fecha 17 de mayo de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de la autoridad demandada que cuenta con un plazo de 30 días naturales, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que previa cita, identificación, firma y toma de razón que se deje en autos, se apersone a esta Sala a fin de que le sea devuelta las copias certificadas del expediente administrativo, haciendo de su conocimiento que de no recogerla con oportunidad, se procederá a levantar el acta correspondiente y se ordenará de inmediato la baja documental de dicha probanza.-	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
58	854/24-05-01-8	GANADERA VIGO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	GANADERA VIGO, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Vistos los autos que guardan el expediente en que se actúa, de donde se advierte que obra el acta del perito grafoscópico designado por la autoridad demandada, aceptó y protestó el cargo conferido; por lo que la Magistrada Instructora discierne del cargo al citado perito grafoscópico de la autoridad demandada, y se le concede un plazo de quince días para que rinda y ratifique personalmente ante el Secretario de Acuerdos de la Ponencia II de este Tribunal, su dictamen correspondiente a las pruebas periciales grafoscópicas	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo

						ofrecidas por la parte actora y la autoridad demandada y bajo el apercibimiento contenido en el precepto legal invocado.-		
59	854/24-05-01-8	GANADERA VIGO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	13-05-2025	Vistos los autos que guardan el expediente en que se actúa, de donde se advierte que obra el acta del perito grafoscópico designado por la autoridad demandada, aceptó y protestó el cargo conferido; por lo que la Magistrada Instructora discierne del cargo al citado perito grafoscópico de la autoridad demandada, y se le concede un plazo de quince días para que rinda y ratifique personalmente ante el Secretario de Acuerdos de la Ponencia II de este Tribunal, su dictamen correspondiente a las pruebas periciales grafoscópicas ofrecidas por la parte actora y la autoridad demandada y bajo el apercibimiento contenido en el precepto legal invocado.-	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
60	1004/23-05-01-8	ROCEEL SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	Administración Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Administración Central de lo Contencioso	Administración Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Administración Central de lo C	14-05-2025	.- En consecuencia, con fundamento en los artículos 14, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria y Segundo del Acuerdo E/JGA/30/2023, emitido en sesión de fecha 17 de mayo de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de la autoridad demandada que cuenta con un plazo de 30 días naturales, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que previa cita, identificación, firma y toma de razón que se deje en autos, se apersone a esta Sala a fin de que le sea devuelta las copias certificadas del expediente	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo

						administrativo, haciendo de su conocimiento que de no recogerla con oportunidad, se procederá a levantar el acta correspondiente y se ordenará de inmediato la baja documental de dicha probanza.-		
61	1678/24-05-01-8	TRANSPORTE PÚBLICO INTEGRADO LAGUNA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social	TRANSPORTE PÚBLICO INTEGRADO LAGUNA, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Visto el escrito de cuenta y autos que integran el expediente en que se actúa, dígasele que no ha lugar de acordar lo solicitado, toda vez que obra en autos el acta por el cual, el C. ***, perito designado por la actora, aceptó el cargo conferido.- Asimismo y advirtiéndose que aún no se otorga plazo al perito en grafoscopía para rendir y ratificar su dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la Instructora discierne al C. J**A, y se le concede un plazo de cinco días para que rinda y ratifique su dictamen correspondiente a la prueba pericial grafoscópica, ofrecida por la autoridad demandada bajo el apercibimiento que de no presentarse en el término señalado, se tendrá por desierta la prueba ofrecida por la autoridad demandada	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
62	1678/24-05-01-8	TRANSPORTE PÚBLICO INTEGRADO LAGUNA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-05-2025	Visto el escrito de cuenta y autos que integran el expediente en que se actúa, dígasele que no ha lugar de acordar lo solicitado, toda vez que obra en autos el acta por el cual, el C. ***, perito designado por la actora, aceptó el cargo conferido.- Asimismo y advirtiéndose que aún no se otorga plazo al perito en grafoscopía para rendir y ratificar su dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo

						Administrativo, la Instructora discierne al C. J**A, y se le concede un plazo de cinco días para que rinda y ratifique su dictamen correspondiente a la prueba pericial grafoscópica, ofrecida por la autoridad demandada bajo el apercibimiento que de no presentarse en el término señalado, se tendrá por desierta la prueba ofrecida por la autoridad demandada		
63	2131/24-05-01-8	VICTOR MANUEL DE LEÓN MARTÍNEZ	Administración Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica de la Secretaría de Finanzas en Arteaga, Coahuila	VICTOR MANUEL DE LEÓN MARTÍNEZ	07-05-2025	Visto el oficio de cuenta y los autos que integran el expediente en que se actúa; con fundamento en los artículos 54 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones VI y VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se admite a trámite la aclaración de la sentencia emitida por esta Sala con fecha 20 de marzo del 2025, promovida por la autoridad demandada y resérvense las manifestaciones que contiene para el momento de resolver la misma	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
64	2131/24-05-01-8	VICTOR MANUEL DE LEÓN MARTÍNEZ	Administración Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica de la Secretaría de Finanzas en Arteaga, Coahuila	Administración Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica de la Secretaría de Finanzas en Arteaga, Coahuila	07-05-2025	Visto el oficio de cuenta y los autos que integran el expediente en que se actúa; con fundamento en los artículos 54 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones VI y VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se admite a trámite la aclaración de la sentencia emitida por esta Sala con fecha 20 de marzo del 2025, promovida por la autoridad demandada y resérvense las manifestaciones que contiene para el momento de resolver la misma	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
65	2131/24-05-01-8	VICTOR MANUEL DE LEÓN MARTÍNEZ	Administración Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica de la Secretaría de Finanzas en Arteaga, Coahuila	Jefa del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	07-05-2025	Visto el oficio de cuenta y los autos que integran el expediente en que se actúa; con fundamento en los artículos 54 de la Ley Federal de Procedimiento	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo

						Contencioso Administrativo y 36, fracciones VI y VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se admite a trámite la aclaración de la sentencia emitida por esta Sala con fecha 20 de marzo del 2025, promovida por la autoridad demandada y resérvense las manifestaciones que contiene para el momento de resolver la misma		
66	2326/19-05-01-8	FEDERICO CERVANTES NÁJERA	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FEDERICO CERVANTES NÁJERA	07-05-2025	SE IMPONE MULTA A LA AUTORIDAD DEMANDADA	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
67	2326/19-05-01-8	FEDERICO CERVANTES NÁJERA	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-05-2025	SE IMPONE MULTA A LA AUTORIDAD DEMANDADA	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
68	579/25-05-01-8	JOSE LUIS BORBOLLA GOMEZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	JOSE LUIS BORBOLLA GOMEZ	06-05-2025	Visto el oficio de cuenta y autos que integran el expediente en que se actúa, dígasele que no ha lugar de acordar sus pretensiones, toda vez que mediante sentencia interlocutoria del 21 de marzo del 2025, esta Instructora, resolvió conceder la Suspensión definitiva del a ejecución del acto impugnado, razón por la cual, deberá estar a lo ahí acordado	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
69	579/25-05-01-8	JOSE LUIS BORBOLLA GOMEZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	06-05-2025	Visto el oficio de cuenta y autos que integran el expediente en que se actúa, dígasele que no ha lugar de acordar sus pretensiones, toda vez que mediante sentencia interlocutoria del 21 de marzo del 2025, esta Instructora, resolvió conceder la Suspensión definitiva del a ejecución del acto impugnado, razón por la cual, deberá estar a lo ahí acordado	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
70	579/25-05-01-8	JOSE LUIS BORBOLLA GOMEZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2" por conducto de la Administración Desconcentrada	JOSE LUIS BORBOLLA GOMEZ	06-05-2025	, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por ofrecidas y admitidas las pruebas que se mencionan en el	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo

			Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"			oficio de cuenta y en cuanto a las copias certificadas del Expediente Administrativo, abierto a nombre de la parte actora, el mismo quedará dentro del expediente en que se actúa y se pone a disposición de las partes que pretendan consultarlo.- Con la copia simple del mismo y sus anexos, córrase traslado a la parte actora.- Por último, se hace del conocimiento de las partes que con apoyo en los artículos 58-11 y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, contarán con un plazo de TRES DÍAS para formular ALEGATOS por escrito en este asunto, y una vez transcurrido dicho término, se turnará el expediente a la Magistrada Instructora a efecto de que proceda a verificar que el expediente se encuentra debidamente integrado y, en su caso, emita el acuerdo en el cual declare cerrada la instrucción; lo anterior de conformidad con el artículo 58-12 de la citada Ley Federal		
71	579/25-05-01-8	JOSE LUIS BORBOLLA GOMEZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	06-05-2025	, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por ofrecidas y admitidas las pruebas que se mencionan en el oficio de cuenta y en cuanto a las copias certificadas del Expediente Administrativo, abierto a nombre de la parte actora, el mismo quedará dentro del expediente en que se actúa y se pone a disposición de las partes que pretendan consultarlo.- Con la copia simple del mismo y sus anexos, córrase traslado a la parte actora.- Por último, se hace del conocimiento de las partes que con	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo

						apoyo en los artículos 58-11 y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, contarán con un plazo de TRES DÍAS para formular ALEGATOS por escrito en este asunto, y una vez transcurrido dicho término, se turnará el expediente a la Magistrada Instructora a efecto de que proceda a verificar que el expediente se encuentra debidamente integrado y, en su caso, emita el acuerdo en el cual declare cerrada la instrucción; lo anterior de conformidad con el artículo 58-12 de la citada Ley Federal		
72	357/23-05-01-8	OLIVIA ESPEJEL CORNEJO	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	OLIVIA ESPEJEL CORNEJO	13-05-2025	Por recibido en esta Sala el 07 del presente mes y año, el oficio número 2527/2025, procedente del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito, mediante el cual remite copia certificada de la ejecutoria dictada en el Amparo Directo No. 232/2023, en cuyo punto resolutivo expresa: "ÚNICO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a ****, contra la sentencia de veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, dictada por la Primera Sala Regional del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio de nulidad 357/23-05-01-8".- En vía de acuse de recibo, gírese atento oficio al Cuerpo Colegiado mencionado con residencia en esta ciudad; hágasele del conocimiento a las partes del presente acuerdo y archívese el expediente como asunto totalmente concluido	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo

73	357/23-05-01-8	OLIVIA ESPEJEL CORNEJO	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Por recibido en esta Sala el 07 del presente mes y año, el oficio número 2527/2025, procedente del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito, mediante el cual remite copia certificada de la ejecutoria dictada en el Amparo Directo No. 232/2023, en cuyo punto resolutivo expresa: "ÚNICO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a ****, contra la sentencia de veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, dictada por la Primera Sala Regional del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio de nulidad 357/23-05-01-8".- En vía de acuse de recibo, gírese atento oficio al Cuerpo Colegiado mencionado con residencia en esta ciudad; hágasele del conocimiento a las partes del presente acuerdo y archívese el expediente como asunto totalmente concluido	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
74	3484/18-05-01-8	ANA LUCILA VÁZQUEZ CASAS	Jefatura de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Sudelegación de Prestaciones de la Delegacion Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	ANA LUCILA VÁZQUEZ CASAS	14-05-2025	SE IMPONE MULTA A LA AUTORIDAD DEMANDADA POR INCUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA ASÍ COMO DE LA SENTENCIA EN QUEJA	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
75	3484/18-05-01-8	ANA LUCILA VÁZQUEZ CASAS	Jefatura de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Sudelegación de Prestaciones de la Delegacion Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefatura de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Sudelegación de Prestaciones de la Delegacion Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	14-05-2025	SE IMPONE MULTA A LA AUTORIDAD DEMANDADA POR INCUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA ASÍ COMO DE LA SENTENCIA EN QUEJA	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
76	940/24-05-01-8	ELBA ARACELY PÉREZ VALENZUELA	Oficina de Representación de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Saltillo, Coahuila de Zaragoza	ELBA ARACELY PÉREZ VALENZUELA	14-05-2025	Visto el oficio de cuenta y los autos que integran el presente juicio; se tienen por recibido el oficio citado y por hechas las manifestaciones que señala el mismo y toda vez que como se ordenó en la citada sentencia, la autoridad emitió una nueva resolución donde siguiendo lo	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo

						señalado en el fallo en comento emitió una nueva resolución en la que tuvo por atendido oportunamente el requerimiento formulado en fecha 26 de abril de 2022 y procedió a la valoración de las manifestaciones expresadas por la C. ***, por lo cual, téngase a la autoridad demandada por dando cabal cumplimiento a la referida sentencia definitiva de 22 de octubre del 2024		
77	940/24-05-01-8	ELBA ARACELY PÉREZ VALENZUELA	Oficina de Representación de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Oficina de Representación de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Saltillo, Coahuila de Zaragoza	14-05-2025	Visto el oficio de cuenta y los autos que integran el presente juicio; se tienen por recibido el oficio citado y por hechas las manifestaciones que señala el mismo y toda vez que como se ordenó en la citada sentencia, la autoridad emitió una nueva resolución donde siguiendo lo señalado en el fallo en comento emitió una nueva resolución en la que tuvo por atendido oportunamente el requerimiento formulado en fecha 26 de abril de 2022 y procedió a la valoración de las manifestaciones expresadas por la C. ***, por lo cual, téngase a la autoridad demandada por dando cabal cumplimiento a la referida sentencia definitiva de 22 de octubre del 2024	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
78	940/24-05-01-8	ELBA ARACELY PÉREZ VALENZUELA	Oficina de Representación de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Subdirección de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	14-05-2025	Visto el oficio de cuenta y los autos que integran el presente juicio; se tienen por recibido el oficio citado y por hechas las manifestaciones que señala el mismo y toda vez que como se ordenó en la citada sentencia, la autoridad emitió una nueva resolución donde siguiendo lo señalado en el fallo en comento emitió una nueva resolución en la que tuvo por atendido oportunamente el requerimiento formulado en fecha 26 de abril de 2022 y procedió a la valoración de las	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo

						manifestaciones expresadas por la C. ***, por lo cual, téngase a la autoridad demandada por dando cabal cumplimiento a la referida sentencia definitiva de 22 de octubre del 2024		
79	402/23-05-01-8	MARCO ANTONIO QUIROGA VILLARREAL	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	14-05-2025	En consecuencia, con fundamento en los artículos 14, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria y Segundo del Acuerdo E/JGA/30/2023, emitido en sesión de fecha 17 de mayo de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de la autoridad demandada que cuenta con un plazo de 30 días naturales, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que previa cita, identificación, firma y toma de razón que se deje en autos, se apersone a esta Sala a fin de que le sea devuelta las copias certificadas del expediente administrativo, haciendo de su conocimiento que de no recogerla con oportunidad, se procederá a levantar el acta correspondiente y se ordenará de inmediato la baja documental de dicha probanza.-	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
80	2720/24-05-01-8	MA. GUADALUPE MENDEZ PADILLA	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	MA. GUADALUPE MENDEZ PADILLA	12-05-2025	Con fundamento en lo establecido por los artículos 19, 20, 21 y 22 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción II y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por lo que respecta a la prueba marcada como "PRIMERA", consistente en; la copia certificada del Documento de elección a nombre de la actora, se le requiere toda vez que la autoridad fue	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo

						omisa en adjutar dicha documental, razón por la cual, con fundamento en los artículos 21, penúltimo párrafo y 15 penúltimo párrafo, para que en un plazo de cinco días exhiba dicha documental, junto con copias suficientes del documento referido para el traslado de ley a la parte actora y bajo el apercibimiento que de no cumplir en el plazo y términos indicados, se tendrá por no ofrecida ni admitida		
81	2720/24-05-01-8	MA. GUADALUPE MENDEZ PADILLA	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciuda	12-05-2025	Con fundamento en lo establecido por los artículos 19, 20, 21 y 22 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción II y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por lo que respecta a la prueba marcada como "PRIMERA", consistente en; la copia certificada del Documento de elección a nombre de la actora, se le requiere toda vez que la autoridad fue omisa en adjutar dicha documental, razón por la cual, con fundamento en los artículos 21, penúltimo párrafo y 15 penúltimo párrafo, para que en un plazo de cinco días exhiba dicha documental, junto con copias suficientes del documento referido para el traslado de ley a la parte actora y bajo el apercibimiento que de no cumplir en el plazo y términos indicados, se tendrá por no ofrecida ni admitida	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
82	294/25-05-01-8	AUSBILDUNG KONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	AUSBILDUNG KONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	13-05-2025	Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 15 y 17 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción I de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, TÉNGASE POR AMPLIADA LA DEMANDA INICIAL DEL ACTOR.- Con las copias simples del	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo

						escrito que se acuerda y sus anexos, córrase traslado a las autoridades demandadas para que formulen su contestación a la ampliación a la demanda en el término de diez días, conforme a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo previsto por el propio precepto legal aludido		
83	294/25-05-01-8	AUSBILDUNG KONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	13-05-2025	Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 15 y 17 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción I de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, TÉNGASE POR AMPLIADA LA DEMANDA INICIAL DEL ACTOR.- Con las copias simples del escrito que se acuerda y sus anexos, córrase traslado a las autoridades demandadas para que formulen su contestación a la ampliación a la demanda en el término de diez días, conforme a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo previsto por el propio precepto legal aludido	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
84	735/25-05-01-3	RACER MOTORS, S.A. DE C.V.	Oficina de Defensa del consumidor Zona Golfo Norte de la Procuraduría Federal del Consumidor	Oficina de Defensa del consumidor Zona Golfo Norte de la Procuraduría Federal del Consumidor	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/05/2025 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

						tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
85	1646/22-05-01-3	MARÍA TERESITA BOTELLO GÁMEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Coahuila de Zaragoza "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	MARÍA TERESITA BOTELLO GÁMEZ	14-05-2025	Visto el oficio 2770/2025, recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Norte Centro II de este Tribunal, el 13 de mayo del año en curso, procedente del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito, anexo al cual remite las actuaciones originales de los expedientes 1646/22-05-01-3, 3422/22-06-03-8 y 1308/15-06-01-2, promovidos por MARÍA TERESITA BOTELLO GÁMEZ, y la resolución recaída al Amparo Directo Número 200/2024, cuyo punto resolutivo textualmente dice: "ÚNICO.- La Justicia de la Unión, no ampara ni protege a María Teresita Botello Gámez, contra la sentencia de veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro, dictada por la Primera Sala Regional del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio de nulidad 1646/22-05-01-3".- Gírese atento oficio acusándole recibo de la ejecutoria y de los expedientes citados.- Igualmente, hágase del conocimiento de las partes este auto y archívese el presente asunto como totalmente concluido	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García
86	1646/22-05-01-3	MARÍA TERESITA BOTELLO GÁMEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Coahuila de Zaragoza "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Coahuila de Zaragoza "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	14-05-2025	Visto el oficio 2770/2025, recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Norte Centro II de este Tribunal, el 13 de mayo del año en curso, procedente del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito, anexo al cual remite las actuaciones originales de los expedientes 1646/22-05-01-3, 3422/22-06-03-8 y 1308/15-06-01-2,	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

						promovidos por MARÍA TERESITA BOTELLO GÁMEZ, y la resolución recaída al Amparo Directo Número 200/2024, cuyo punto resolutivo textualmente dice: "ÚNICO.- La Justicia de la Unión, no ampara ni protege a María Teresita Botello Gámez, contra la sentencia de veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro, dictada por la Primera Sala Regional del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio de nulidad 1646/22-05-01-3".- Gírese atento oficio acusándole recibo de la ejecutoria y de los expedientes citados.- Igualmente, hágase del conocimiento de las partes este auto y archívese el presente asunto como totalmente concluido		
87	315/23-05-01-3	EMPEROR HOLDINGS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	08-05-2025	Visto el oficio 60-25-00-00-00-2025-1379, depositado en Correos de México el 24 de abril del año en curso, y recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Norte Centro II de este Tribunal, el 30 de abril siguiente, por medio del cual, el Administrador Desconcentrado Jurídico de Guanajuato "2", realiza manifestaciones relacionadas al presente juicio.- Dígasele a la oficiante que, no procede acordar de conformidad con lo solicitado, dado que en el presente juicio, con fecha 12 de noviembre del 2024, se declaró cerrada la instrucción, por lo que resulta inoportuna la promoción que se acuerda	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García
88	2563/24-05-01-3	SURMAN PONIENTE, S.A. DE C.V.	Subdelegación Federal de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de la citada Procuraduría en México, D.F	Subdelegación Federal de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de la citada Procuraduría en México, D.F	15-05-2025	Visto el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Norte Centro II de este Tribunal, el 14 de mayo del año en curso, por medio del cual, la ****., solicita se emita acuerdo en el que se informe si la autoridad	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

						demandada interpuso algún medio de defensa en contra de la sentencia definitiva de 26 de marzo del 2025, consecuentemente se indique si dicha resolución quedó firme.- Ahora bien, dígasele al promovente que a la fecha del presente auto no obra oficio por el cual se haya promovido medio de defensa legal alguno en contra de la referida sentencia de 26 de marzo del 2025, no obstante que esta fue publicada en el Boletín Jurisdiccional a la autoridad demandada, el 07 de abril del 2025, surtiendo efectos esa notificación en términos del artículo 65, cuarto párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, al tercer día hábil siguiente a la fecha de su publicación en el boletín jurisdiccional, esto es, el 10 de abril del 2025; por lo que habiendo transcurrido el término de ley para tal efecto, con fundamento en el artículo 53 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígasele que la sentencia de referencia ha quedado firme el 09 de mayo del 2025		
89	1153/25-05-01-3	SUPER FARMACIA LA MINIATURA, S.A. DE C.V.	Oficina de Defensa del Consumidor, Zona General Francisco Villa, del Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduria Federal del Consumidor	SUPER FARMACIA LA MINIATURA, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

						profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 27 de agosto del 2025 para cerrar instrucción.		
90	1153/25-05-01-3	SUPER FARMACIA LA MINIATURA, S.A. DE C.V.	Oficina de Defensa del Consumidor, Zona General Francisco Villa, del Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduria Federal del Consumidor	Oficina de Defensa del Consumidor, Zona General Francisco Villa, del Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduria Federal del Consumidor	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 27 de agosto del 2025 para cerrar instrucción.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García
91	155/25-05-01-3	SERGIO CARRILLO DÍAZ	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Durango, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SERGIO CARRILLO DÍAZ	14-05-2025	Visto el estado de autos y advirtiéndose que el acuerdo de fecha 28 de marzo del 2025, por el cual se tuvo por contestada la demanda y se concedió plazo a la parte actora para formular su ampliación, fue notificado el 04 de abril del 2025,	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

						surtiendo efectos el 09 de abril siguiente, por lo que el plazo para presentar su ampliación inició el 10 del mismo mes y año, para fenecer el 21 de abril del 2025, sin que a la fecha la hubiera producido, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia fiscal y 36, fracciones I y VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE TIENE POR PERDIDO EL DERECHO DE LA ACTORA PARA AMPLIAR LA DEMANDA.- Asimismo, apareciendo de autos que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, en términos del artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígase a las mismas que disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular alegatos por escrito, el que correrá a partir de los CINCO DIAS HÁBILES siguientes, a la fecha en que surta efectos la notificación del acuerdo, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse		
92	155/25-05-01-3	SERGIO CARRILLO DÍAZ	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Durango, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Durango, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Visto el estado de autos y advirtiéndose que el acuerdo de fecha 28 de marzo del 2025, por el cual se tuvo por contestada la demanda y se concedió plazo a la parte actora para formular su ampliación, fue notificado el 04 de abril del 2025, surtiendo efectos el 09 de abril siguiente, por lo que el plazo para presentar su ampliación inició el 10 del mismo mes y año, para fenecer el 21 de abril del 2025, sin que a la fecha la hubiera producido,	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

						por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia fiscal y 36, fracciones I y VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE TIENE POR PERDIDO EL DERECHO DE LA ACTORA PARA AMPLIAR LA DEMANDA.- Asimismo, apareciendo de autos que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, en términos del artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígase a las mismas que disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular alegatos por escrito, el que correrá a partir de los CINCO DIAS HÁBILES siguientes, a la fecha en que surta efectos la notificación del acuerdo, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse		
93	593/25-05-01-3	TRANSPORTES PRESURIZADOS, S.A. DE C.V.	Estación Cuernavaca, Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación de la Guardia Nacional	TRANSPORTES PRESURIZADOS, S.A. DE C.V.	15-05-2025	se resuelve;PRIMERO.- Ha resultado procedente la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, promovido por TRANSPORTES PRESURIZADOS, S.A. DE C.V., en consecuencia;SEGUNDO.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN del acto impugnado identificado en el resultado primero del presente fallo, SIN EMBARGO LA MISMA NO DEBE SURTIR EFECTOS, hasta en tanto la impetrante acredite que se ha constituido debidamente la garantía del interés fiscal en términos del artículo 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

						Administrativo; advirtiéndose que de no ser así, la autoridad exactora, puede proseguir con los actos de cobro.		
94	593/25-05-01-3	TRANSPORTES PRESURIZADOS, S.A. DE C.V.	Estación Cuernavaca, Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación de la Guardia Nacional	Estación Cuernavaca, Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación de la Guardia Nacional	15-05-2025	se resuelve;PRIMERO.- Ha resultado procedente la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, promovido por TRANSPORTES PRESURIZADOS, S.A. DE C.V., en consecuencia;SEGUNDO.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN del acto impugnado identificado en el resultado primero del presente fallo, SIN EMBARGO LA MISMA NO DEBE SURTIR EFECTOS, hasta en tanto la impetrante acredite que se ha constituido debidamente la garantía del interés fiscal en términos del artículo 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; advirtiéndose que de no ser así, la autoridad exactora, puede proseguir con los actos de cobro.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García
95	593/25-05-01-3	TRANSPORTES PRESURIZADOS, S.A. DE C.V.	Estación Cuernavaca, Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación de la Guardia Nacional	TRANSPORTES PRESURIZADOS, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Visto el estado que guardan los presentes autos y advirtiéndose que mediante acuerdo del 05 de marzo del 2025, se admitió a trámite la solicitud de suspensión de la ejecución, y se requirió a la Estación Cuernavaca, Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación de la Guardia Nacional, el informe relativo a dicho incidente, siendo que dicho auto se notificó a la autoridad demandada el 13 de marzo del 2025, feneciendo el plazo para desahogar el referido informe el 20 de marzo siguiente, sin que a la fecha obre promoción alguna por parte de la misma, por lo que, con fundamento en los artículos 28, de la	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

						Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 18 de julio de 2016, se declara precluido el derecho de la autoridad para rendir el informe solicitado respecto a la solicitud de suspensión de la ejecución interpuesta por la parte actora.- .-		
96	593/25-05-01-3	TRANSPORTES PRESURIZADOS, S.A. DE C.V.	Estación Cuernavaca, Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación de la Guardia Nacional	Estación Cuernavaca, Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación de la Guardia Nacional	15-05-2025	Visto el estado que guardan los presentes autos y advirtiéndose que mediante acuerdo del 05 de marzo del 2025, se admitió a trámite la solicitud de suspensión de la ejecución, y se requirió a la Estación Cuernavaca, Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación de la Guardia Nacional, el informe relativo a dicho incidente, siendo que dicho auto se notificó a la autoridad demandada el 13 de marzo del 2025, feneciendo el plazo para desahogar el referido informe el 20 de marzo siguiente, sin que a la fecha obre promoción alguna por parte de la misma, por lo que, con fundamento en los artículos 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 18 de julio de 2016, se declara precluido el derecho de la autoridad para rendir el informe solicitado respecto a la solicitud de suspensión de la ejecución interpuesta por la parte actora.- .-	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García
97	1775/23-05-01-3	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTERGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1", por conducto de la Administración Desconcentrada	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E	15-05-2025	Visto el oficio 600-15-2025-1181, depositado en Correos de México, y recibido en la Oficialía de Partes	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

			Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	INTERGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA		Común para las Salas Regionales del Norte Centro II de este Tribunal, el 06 de mayo del año en curso, por medio del cual, la Administradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1", realiza manifestaciones relacionadas al presente juicio.- Dígasele a la oficiante que, no procede acordar de conformidad con lo solicitado, dado que en el presente juicio, mediante acuerdo de 12 de febrero del 2025, se concedió término a las partes para formular sus alegatos, y al haber transcurrido dicho plazo, quedó cerrada la instrucción sin necesidad de declaratoria expresa, conforme a lo dispuesto por artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por lo que resulta inoportuna la promoción que se acuerda		
98	1775/23-05-01-3	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTERGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	15-05-2025	Visto el oficio 600-15-2025-1181, depositado en Correos de México, y recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Norte Centro II de este Tribunal, el 06 de mayo del año en curso, por medio del cual, la Administradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1", realiza manifestaciones relacionadas al presente juicio.- Dígasele a la oficiante que, no procede acordar de conformidad con lo solicitado, dado que en el presente juicio, mediante acuerdo de 12 de febrero del 2025, se concedió término a las partes para formular sus alegatos, y al haber transcurrido dicho plazo, quedó cerrada la instrucción sin	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

						necesidad de declaratoria expresa, conforme a lo dispuesto por artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por lo que resulta inoportuna la promoción que se acuerda		
99	593/25-05-01-3	TRANSPORTES PRESURIZADOS, S.A. DE C.V.	Estación Cuernavaca, Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación de la Guardia Nacional	TRANSPORTES PRESURIZADOS, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y advirtiéndose de los mismos que mediante proveído de 05 de marzo del año en curso, se ordenó el emplazamiento a la autoridad; por lo que, si la notificación relativa fue publicada en el Boletín Jurisdiccional a la autoridad demandada el 13 de marzo del 2025, surtiendo efectos esa notificación en términos del artículo 65, cuarto párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, al tercer día hábil siguiente a la fecha de su publicación en el boletín jurisdiccional, esto es, el 19 de marzo del mismo año, por lo que el plazo para contestar la demanda inició el 20 del mismo mes y año, para fenecer el 09 de abril del 2025, por lo tanto, ya que a esta fecha no ha sido presentado ningún oficio con el cual dé contestación a la demanda, por lo que, SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO CON QUE CONTABA LA AUTORIDAD ARRIBA CITADA PARA CONTESTAR LA DEMANDA.- Asimismo, toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígase a las mismas que disponen de un término de TRES DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS el que correrá a partir del día hábil siguiente a la fecha en que surta efectos la	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

						notificación del presente acuerdo		
100	593/25-05-01-3	TRANSPORTES PRESURIZADOS, S.A. DE C.V.	Estación Cuernavaca, Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación de la Guardia Nacional	Estación Cuernavaca, Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación de la Guardia Nacional	15-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y advirtiéndose de los mismos que mediante proveído de 05 de marzo del año en curso, se ordenó el emplazamiento a la autoridad; por lo que, si la notificación relativa fue publicada en el Boletín Jurisdiccional a la autoridad demandada el 13 de marzo del 2025, surtiendo efectos esa notificación en términos del artículo 65, cuarto párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, al tercer día hábil siguiente a la fecha de su publicación en el boletín jurisdiccional, esto es, el 19 de marzo del mismo año, por lo que el plazo para contestar la demanda inició el 20 del mismo mes y año, para fenecer el 09 de abril del 2025, por lo tanto, ya que a esta fecha no ha sido presentado ningún oficio con el cual dé contestación a la demanda, por lo que, SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO CON QUE CONTABA LA AUTORIDAD ARRIBA CITADA PARA CONTESTAR LA DEMANDA.- Asimismo, toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígase a las mismas que disponen de un término de TRES DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS el que correrá a partir del día hábil siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García
101	2550/24-05-01-6	MARIA CONCEPCIÓN VAZQUEZ GARCÍA	Jefatura del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal de Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;	MARIA CONCEPCIÓN VAZQUEZ GARCÍA	16-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez

						LLAMADA A JUICIO para formular su contestación a la ampliación de la demanda, por haber transcurrido en exceso el término otorgado para ello sin que a la fecha del presente acuerdo obre en autos la referida contestación de la ampliación. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
102	2550/24-05-01-6	MARIA CONCEPCIÓN VAZQUEZ GARCÍA	Jefatura del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal de Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;	Jefatura del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal de Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;	16-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD LLAMADA A JUICIO para formular su contestación a la ampliación de la demanda, por haber transcurrido en exceso el término otorgado para ello sin que a la fecha del presente acuerdo obre en autos la referida contestación de la ampliación. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez
103	649/25-05-01-6	GRANJA JAFP S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2";	GRANJA JAFP S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez

						señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
104	649/25-05-01-6	GRANJA JAFP S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2";	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2";	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez
105	271/25-05-01-6	OMAR GARCÍA VÁZQUEZ	Estación Candelaria en Campeche de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana de la Guardia Nacional por conducto de su Unidad Jurídica;	OMAR GARCÍA VÁZQUEZ	15-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y advirtiéndose de los mismos que mediante proveído de 04 de febrero del 2025, se tuvo por admitida la demanda y se ordenó correr traslado, a la Estación Candelaria en Campeche de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana de la Guardia Nacional por conducto de su Unidad Jurídica; acuerdo que fue publicado en el Boletín Jurisdiccional el 12 de febrero de 2025, surtiendo efectos esa notificación en términos del artículo 65, cuarto párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, al tercer día hábil siguiente a la fecha de su publicación en el boletín jurisdiccional, esto es, el 17 de febrero de 2025 y el plazo para contestar la demanda feneció el 10 de marzo del 2025, por lo tanto, ya que a esta fecha no ha sido	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez

						presentado ningún oficio con el cual de contestación a la demanda, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 y 58-4 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia fiscal, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, PARA FORMULAR SU CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.-		
106	271/25-05-01-6	OMAR GARCÍA VÁZQUEZ	Estación Candelaria en Campeche de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana de la Guardia Nacional por conducto de su Unidad Jurídica;	Estación Candelaria en Campeche de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana de la Guardia Nacional por conducto de su Unidad Jurídica;	15-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y advirtiéndose de los mismos que mediante proveído de 04 de febrero del 2025, se tuvo por admitida la demanda y se ordenó correr traslado, a la Estación Candelaria en Campeche de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana de la Guardia Nacional por conducto de su Unidad Jurídica; acuerdo que fue publicado en el Boletín Jurisdiccional el 12 de febrero de 2025, surtiendo efectos esa notificación en términos del artículo 65, cuarto párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, al tercer día hábil siguiente a la fecha de su publicación en el boletín jurisdiccional, esto es, el 17 de febrero de 2025 y el plazo para contestar la demanda feneció el 10 de marzo del 2025, por lo tanto, ya que a esta fecha no ha sido presentado ningún oficio con el cual de contestación a la demanda, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 y 58-4 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez

						fiscal, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, PARA FORMULAR SU CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.-		
107	831/24-05-01-6	LAURA ALICIA RODRÍGUEZ RAMOS	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2" con sede en Coahuila de Zaragoza;	LAURA ALICIA RODRÍGUEZ RAMOS	07-05-2025	Por lo antes expuesto y fundado en derecho, con apoyo además en los artículos 49, 50, 8 fracción III y 9 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- ES DE SOBRESEERSE Y SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO DE NULIDAD NÚMERO 831/24-05-01-6.SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez
108	831/24-05-01-6	LAURA ALICIA RODRÍGUEZ RAMOS	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2" con sede en Coahuila de Zaragoza;	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2" con sede en Coahuila de Zaragoza;	07-05-2025	Por lo antes expuesto y fundado en derecho, con apoyo además en los artículos 49, 50, 8 fracción III y 9 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- ES DE SOBRESEERSE Y SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO DE NULIDAD NÚMERO 831/24-05-01-6.SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez
109	831/24-05-01-6	LAURA ALICIA RODRÍGUEZ RAMOS	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2" con sede en Coahuila de Zaragoza;	LAURA ALICIA RODRÍGUEZ RAMOS	19-05-2025	Visto el escrito, recibido en esta Sala el día 16 de mayo del año en curso, a través del cual la C... parte actora en el presente juicio, formula EXCITATIVA DE JUSTICIA a fin de que se dicte sentencia en el juicio en que se actúa. Dígase a la promovente que con fecha 07 de mayo del año en curso fue dictado por esta Sala el fallo con el cual se resolvió el juicio en que se actúa, por lo que debe estarse a lo ahí resuelto.-	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez
110	242/24-05-01-6	RAÚL MORELL GARCÍA	Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila;	RAÚL MORELL GARCÍA	15-05-2025	PRIMERO.- Se deja insubsistente la sentencia de fecha 13 de mayo del 2024, recaída al presente contencioso administrativo;SEGUNDO.- La parte actora .., en este juicio número	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez

						242/24-05-01-6, PROBÓ SU PRETENSIÓN, en consecuencia;TERCERO.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS, mismas que han quedado identificadas en el Resultando 1º de este fallo.CUARTO.- Comuníquese la presente resolución al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito, en cumplimiento a la ejecutoria que pronunció en el amparo directo 135/2024.QUINTO.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.Así lo resolvió y firma la Magistrada Instructora en el presente juicio, Licenciada ALMA ORQUÍDEA REYES RUIZ, ante la C. Secretaria, FABIOLA BELEM RICO JIMENEZ, quien da fe.-		
111	242/24-05-01-6	RAÚL MORELL GARCÍA	Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila;	Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila;	15-05-2025	PRIMERO.- Se deja insubsistente la sentencia de fecha 13 de mayo del 2024, recaída al presente contencioso administrativo;SEGUNDO.- La parte actora .., en este juicio número 242/24-05-01-6, PROBÓ SU PRETENSIÓN, en consecuencia;TERCERO.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS, mismas que han quedado identificadas en el Resultando 1º de este fallo.CUARTO.- Comuníquese la presente resolución al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito, en cumplimiento a la ejecutoria que pronunció en el amparo directo 135/2024.QUINTO.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.Así lo resolvió y firma la Magistrada Instructora en el presente juicio, Licenciada ALMA ORQUÍDEA REYES RUIZ, ante la C. Secretaria, FABIOLA BELEM RICO	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez

						JIMENEZ, quien da fe.-		

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

NORTE CENTRO II
SEGUNDA SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO II

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	2625/24-05-02-4	CHRISTIAN ROSALIO MARTINEZ AGUILAR	Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	CHRISTIAN ROSALIO MARTINEZ AGUILAR	16-05-2025	Se da cuenta con el acta de comparecencia de 16/05/2025, mediante la cual la parte actora en el presente juicio, ratifica el formal desistimiento de su demanda que realizó mediante promoción ingresada en la oficialía de partes de esta Sala Regional el 29/04/2025. Por lo anterior, SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO. Notifíquese.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
2	2625/24-05-02-4	CHRISTIAN ROSALIO MARTINEZ AGUILAR	Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	16-05-2025	Se da cuenta con el acta de comparecencia de 16/05/2025, mediante la cual la parte actora en el presente juicio, ratifica el formal desistimiento de su demanda que realizó mediante promoción ingresada en la oficialía de partes de esta Sala Regional el 29/04/2025. Por lo anterior, SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO. Notifíquese.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
3	3596/18-05-02-4	ARMIDA ZAMORA VILLANUEVA	Jefe del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Coahuila, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	ARMIDA ZAMORA VILLANUEVA	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido el 14/05/2025 en la oficialía de partes común, a través del cual la parte actora realiza manifestaciones con relación al cumplimiento dado por parte de la autoridad a la sentencia definitiva emitida en el presente juicio y solicita se requiera a la autoridad para que acredite materialmente tal cumplimiento.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y, atento a su contenido, y vistas las constancias que integran el presente expediente dígasele al compareciente que deberá estarse a lo acordado en el auto de 6/05/2025, pues	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones

						aún se encuentra transcurriendo el termino otorgado para tal efecto a la autoridad.		
4	3596/18-05-02-4	ARMIDA ZAMORA VILLANUEVA	Jefe del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Coahuila, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Jefe del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Coahuila, por conducto de la unidad encargada de su defensa j	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido el 14/05/2025 en la oficialía de partes común, a través del cual la parte actora realiza manifestaciones con relación al cumplimiento dado por parte de la autoridad a la sentencia definitiva emitida en el presente juicio y solicita se requiera a la autoridad para que acredite materialmente tal cumplimiento.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y, atento a su contenido, y vistas las constancias que integran el presente expediente dígasele al compareciente que deberá estarse a lo acordado en el auto de 6/05/2025, pues aún se encuentra transcurriendo el termino otorgado para tal efecto a la autoridad.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
5	3596/18-05-02-4	ARMIDA ZAMORA VILLANUEVA	Jefe del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Coahuila, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	ARMIDA ZAMORA VILLANUEVA	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza con residencia en Saltillo, Coahuila requiere se le informe el cumplimiento dado al fallo protector y se remitan de ser el caso las constancias con las que se acredite; por lo que mediante oficio que se elabore infórmesele estado procesal de juicio.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
6	3596/18-05-02-4	ARMIDA ZAMORA VILLANUEVA	Jefe del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Coahuila, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Jefe del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Coahuila, por conducto de la unidad encargada de su defensa j	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza con residencia en Saltillo, Coahuila requiere se le informe el cumplimiento dado al fallo protector y se remitan de ser el caso las constancias con las que se acredite; por lo que mediante oficio que se elabore infórmesele estado procesal de juicio.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
7	191/25-05-02-2	RICARDO LUNA SALAZAR	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto	RICARDO LUNA SALAZAR	09-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se	Diana Berenice Hernández Vera	Rodolfo Herrera Sandoval

			de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.			actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
8	191/25-05-02-2	RICARDO LUNA SALAZAR	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	09-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	Diana Berenice Hernández Vera	Rodolfo Herrera Sandoval
9	1226/25-05-02-2	SERVICIOS INDUSTRIALES NANMEX, S.A. DE C.V.	Administración Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Fiscal General SEFIN en el Estado de Coahuila.	SERVICIOS INDUSTRIALES NANMEX, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el día 15/05/2025. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba el original o copia certificada del documento con el que acredite la personalidad con que se ostenta; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO	Diana Berenice Hernández Vera	Rodolfo Herrera Sandoval

						PRESENTADA SU DEMANDA.		
10	2056/24-05-02-2	DAGOBERTO DÍAZ FERNÁNDEZ, SANJUANA BEATRIZ VALLES RIVERA, MARÍA TERESA BARRIOS NÚÑEZ, BERNANRDO EDUARDO CONTRERAS RODRÍGUEZ, MARÍA DEL ROSARIO MATA GUERRERO, CONCEPCIÓN LOZOYA GONZÁLEZ Y OTROS	DELEGACIÓN ESTATAL DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	DAGOBERTO DÍAZ FERNÁNDEZ, SANJUANA BEATRIZ VALLES RIVERA, MARÍA TERESA BARRIOS NÚÑEZ, BERNANRDO EDUARDO CONTRERAS RODRÍGUEZ, MARÍA DEL ROSARIO MATA GUERRERO, CONCEPCIÓN LOZOYA GONZÁLEZ Y OTROS	12-05-2025	Se da cuenta del oficio número 112, de fecha 08 de abril de 2025, recibido el 10 de abril de 2025 en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Norte Centro II de este Tribunal, a través del cual la Secretaria del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito de la Ciudad de México, remite copia certificada de la resolución recaída al Conflicto Competencial No. 18/2025, suscitado entre esta Segunda Sala y la Junta Especial Número Uno de la Federal de Conciliación y Arbitraje. Gírese atento oficio al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México, acusándole recibo de la ejecutoria citada.	Diana Berenice Hernández Vera	Rodolfo Herrera Sandoval
11	1119/24-05-02-5	GUSTAVO ZAMUDIO RODRÍGUEZ	Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	GUSTAVO ZAMUDIO RODRÍGUEZ	08-05-2025	I.- RESULTÓ INFUNDADA LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO analizada, en consecuencia;II.- NO ES DE SOBRESEER NI SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO.III.- La parte actora ****, en el presente juicio 1119/24-05-02-5, NO PROBÓ SU PRETENSIÓN, en consecuencia:IV.- SE RECONOCE LA LEGALIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, misma que ha quedado identificada en el Resultando 1° de este fallo.	Diana Berenice Hernández Vera	Lilia del Socorro Fernández Márquez
12	1119/24-05-02-5	GUSTAVO ZAMUDIO RODRÍGUEZ	Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	08-05-2025	I.- RESULTÓ INFUNDADA LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO analizada, en consecuencia;II.- NO ES DE SOBRESEER NI SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO.III.- La parte actora ****, en el presente juicio 1119/24-05-02-5, NO PROBÓ SU PRETENSIÓN, en consecuencia:IV.- SE RECONOCE LA LEGALIDAD DE LA RESOLUCIÓN	Diana Berenice Hernández Vera	Lilia del Socorro Fernández Márquez

						IMPUGNADA, misma que ha quedado identificada en el Resultando 1° de este fallo.		
13	2139/24-05-02-5	HERMANOS BATTA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones en la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Torreón, de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del Director General de lo Contencioso	HERMANOS BATTA, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que por acuerdo de 25 de noviembre de 2024, se concedió a la autoridad demandada término para que manifestara lo que a su derecho conviniera en relación al recurso de reclamación interpuesto por la parte actora en contra del acuerdo de 04 de noviembre de2024, proveído que le fue notificado a 09 de diciembre de 2024, según constancias que obran en autos, surtiendo sus efectos el 12 de diciembre de2024, empezando a computarse el término concedido a partir del día 13 de diciembre de 2024, feneciendo el día 03 de enero de 2025, sin que compareciera a desahogar el traslado respectivo; en consecuencia, se tiene por precluído su derecho para hacerlo, ordenándose turnar los autos a la Sala para que resuelva lo que en derecho corresponda.	Diana Berenice Hernández Vera	Lilia del Socorro Fernández Márquez
14	2139/24-05-02-5	HERMANOS BATTA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones en la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Torreón, de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del Director General de lo Contencioso	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones en la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Torreón, de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del Di	06-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que por acuerdo de 25 de noviembre de 2024, se concedió a la autoridad demandada término para que manifestara lo que a su derecho conviniera en relación al recurso de reclamación interpuesto por la parte actora en contra del acuerdo de 04 de noviembre de2024, proveído que le fue notificado a 09 de diciembre de 2024, según constancias que obran en autos, surtiendo sus efectos el 12 de diciembre de2024, empezando a computarse el término concedido a partir del día 13 de diciembre de 2024, feneciendo el día 03 de enero de 2025, sin que compareciera a desahogar el	Diana Berenice Hernández Vera	Lilia del Socorro Fernández Márquez

						traslado respectivo; en consecuencia, se tiene por precluído su derecho para hacerlo, ordenándose turnar los autos a la Sala para que resuelva lo que en derecho corresponda.		
15	2139/24-05-02-5	HERMANOS BATTA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones en la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Torreón, de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del Director General de lo Contencioso	HERMANOS BATTA, S.A. DE C.V.	08-05-2025	La Secretaria de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Instructora de los autos del juicio de nulidad en que se actúa, esto es, del acuerdo de fecha 04 de noviembre de 2024, a través del cual se tuvo por contestada la demanda por el Director de Juicios Contenciosos y de Recursos Administrativos, adscrito a la Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor, y en cumplimiento a la sentencia interlocutoria de reclamación de fecha 07 de mayo de 2025 a través de la cual se revocó dicho auto sólo en la parte en que se concedió término para alegatos; en esa razón, se deja sin efectos el acuerdo del 04 de noviembre de 2024, únicamente en la parte en que se otorgó plazo para formular alegatos. Toda vez que de autos se desprende que en el presente juicio se le dan a conocer los antecedentes de la multa impugnada, que la parte actora manifestó desconocer; en esa razón, se actualiza la hipótesis prevista en los artículos 17 fracción II y 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por lo que se otorga a la parte actora el plazo de cinco días hábiles computados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo para que formule su ampliación de demanda, apercibida que de no hacerlo, perderá su derecho.	Diana Berenice Hernández Vera	Lilia del Socorro Fernández Márquez

16	2139/24-05-02-5	HERMANOS BATTA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones en la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Torreón, de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del Director General de lo Contencioso	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones en la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Torreón, de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del Di	08-05-2025	La Secretaria de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Instructora de los autos del juicio de nulidad en que se actúa, esto es, del acuerdo de fecha 04 de noviembre de 2024, a través del cual se tuvo por contestada la demanda por el Director de Juicios Contenciosos y de Recursos Administrativos, adscrito a la Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor, y en cumplimiento a la sentencia interlocutoria de reclamación de fecha 07 de mayo de 2025 a través de la cual se revocó dicho auto sólo en la parte en que se concedió término para alegatos; en esa razón, se deja sin efectos el acuerdo del 04 de noviembre de 2024, únicamente en la parte en que se otorgó plazo para formular alegatos. Toda vez que de autos se desprende que en el presente juicio se le dan a conocer los antecedentes de la multa impugnada, que la parte actora manifestó desconocer; en esa razón, se actualiza la hipótesis prevista en los artículos 17 fracción II y 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por lo que se otorga a la parte actora el plazo de cinco días hábiles computados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo para que formule su ampliación de demanda, apercibida que de no hacerlo, perderá su derecho.	Diana Berenice Hernández Vera	Lilia del Socorro Fernández Márquez
17	2139/24-05-02-5	HERMANOS BATTA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones en la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Torreón, de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del Director General de lo Contencioso	HERMANOS BATTA, S.A. DE C.V.	07-05-2025	I.- HA RESULTADO PROCEDENTE Y FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la parte actora, por lo que;II.- SE REVOCA EL ACUERDO RECURRIDO de fecha 04 de noviembre de 2024, por el que se	Diana Berenice Hernández Vera	Lilia del Socorro Fernández Márquez

						tuvo por contestada la demanda, sólo en la parte en que se concedió términos para alegatos.		
18	2139/24-05-02-5	HERMANOS BATTA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones en la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Torreón, de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del Director General de lo Contencioso	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones en la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Torreón, de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del Di	07-05-2025	I.- HA RESULTADO PROCEDENTE Y FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la parte actora, por lo que;II.- SE REVOCA EL ACUERDO RECURRIDO de fecha 04 de noviembre de 2024, por el que se tuvo por contestada la demanda, sólo en la parte en que se concedió términos para alegatos.	Diana Berenice Hernández Vera	Lilia del Socorro Fernández Márquez
19	742/24-05-02-8	KAREN MONSSERRAT COBAS AGUIRRE	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica Coahuila de Zaragoza "2"	KAREN MONSSERRAT COBAS AGUIRRE	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/11/2024 por el que la Comision Nacional Bancaria y de Valores cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado en el oficio 05-02-2-22477/24 . Téngase por recibido el oficio de cuenta por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el oficio de mérito.	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López
20	742/24-05-02-8	KAREN MONSSERRAT COBAS AGUIRRE	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica Coahuila de Zaragoza "2"	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica Coahuila de Zaragoza "2"	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/11/2024 por el que la Comision Nacional Bancaria y de Valores cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado en el oficio 05-02-2-22477/24 . Téngase por recibido el oficio de cuenta por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el oficio de mérito.	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López
21	742/24-05-02-8	KAREN MONSSERRAT COBAS AGUIRRE	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica Coahuila de Zaragoza "2"	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/11/2024 por el que la Comision Nacional Bancaria y de Valores cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado en el oficio 05-02-2-22477/24 . Téngase por recibido el oficio de cuenta por lo que se tiene por	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López

						cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el oficio de mérito.		
22	742/24-05-02-8	KAREN MONSSERRAT COBAS AGUIRRE	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica Coahuila de Zaragoza "2"	KAREN MONSSERRAT COBAS AGUIRRE	14-05-2025	La Secretaria de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Instructora de las constancias que integran el expediente citado al rubro. Vistos los autos que integran el expediente en que se actúa y advirtiéndose de los mismos que no existe cuestión pendiente que impida la resolución del mismo, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígasele a las partes que disponen de un término de CINCO DÍAS hábiles, para formular sus alegatos, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, mediante declaratoria expresa, debiendo darse cuenta con el mismo para dictar la sentencia que en derecho corresponda	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López
23	742/24-05-02-8	KAREN MONSSERRAT COBAS AGUIRRE	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica Coahuila de Zaragoza "2"	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica Coahuila de Zaragoza "2"	14-05-2025	La Secretaria de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Instructora de las constancias que integran el expediente citado al rubro. Vistos los autos que integran el expediente en que se actúa y advirtiéndose de los mismos que no existe cuestión pendiente que impida la resolución del mismo, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígasele a las partes que disponen de un término de CINCO	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López

						DÍAS hábiles, para formular sus alegatos, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, mediante declaratoria expresa, debiendo darse cuenta con el mismo para dictar la sentencia que en derecho corresponda		
24	742/24-05-02-8	KAREN MONSSERRAT COBAS AGUIRRE	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica Coahuila de Zaragoza "2"	KAREN MONSSERRAT COBAS AGUIRRE	15-05-2025	La Secretaria de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Instructora con el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Norte Centro II, de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 17 de febrero de 2025, previamente depositado en la Oficina de Correos de México de la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza el 05 de febrero de 2025, por el cual la parte actora en el presente juicio, comparece a realizar diversas manifestaciones respecto al presente juicio contencioso. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele al promovente que deberá estarse a lo acordado en el diverso auto de fecha 14 de mayo de 2025, por medio del cual se otorgó a las partes el término de ley para que formularan sus alegatos de lo bien probado, mismo término que se encuentra transcurriendo	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López
25	742/24-05-02-8	KAREN MONSSERRAT COBAS AGUIRRE	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica Coahuila de Zaragoza "2"	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica Coahuila de Zaragoza "2"	15-05-2025	La Secretaria de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Instructora con el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Norte	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López

						Centro II, de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 17 de febrero de 2025, previamente depositado en la Oficina de Correos de México de la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza el 05 de febrero de 2025, por el cual la parte actora en el presente juicio, comparece a realizar diversas manifestaciones respecto al presente juicio contencioso. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele al promovente que deberá estarse a lo acordado en el diverso auto de fecha 14 de mayo de 2025, por medio del cual se otorgó a las partes el término de ley para que formularan sus alegatos de lo bien probado, mismo término que se encuentra transcurriendo		
26	2188/24-05-02-8	INGENIERÍA Y FABRICACIÓN DE HERRAMENTALES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica, Coahuila de Zaragoza "2",	INGENIERÍA Y FABRICACIÓN DE HERRAMENTALES, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Vistas las constancias que integran los autos del expediente en que se actúa, de las que se advierte que por un error involuntario el presente juicio se radicó con el nombre ***** al así señalarse en el escrito inicial de demanda; siendo lo correcto **** tal y como se desprende tanto de la Escritura Pública Número 372, pasada ante la fe del Notario Público número 11, del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con la cual el *** refirió que acreditaba su personalidad para representar a la persona moral en el presente juicio, como del propio acto impugnado contenido en el oficio número 600-15-2024-2688 de 13 de agosto de 2024. En razón de lo anterior, se aclara que el nombre correcto de la persona moral promovente del juicio es **** por lo	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López

						que, realícense las correcciones correspondientes en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios (SICSEJ) de este Tribunal y continúese el presente juicio con el nombre correcto de la parte actora		
27	2188/24-05-02-8	INGENIERÍA Y FABRICACIÓN DE HERRAMENTALES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica, Coahuila de Zaragoza "2",	INGENIERÍA Y FABRICACIÓN DE HERRAMENTALES, S.A. DE C.V.	14-05-2025	La Secretaria de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Instructora de las constancias que integran el expediente citado al rubro. Vistos los autos que integran el expediente en que se actúa y advirtiéndose de los mismos que no existe cuestión pendiente que impida la resolución del mismo, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígasele a las partes que disponen de un término de CINCO DÍAS hábiles, para formular sus alegatos, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de declaratoria expresa, de acuerdo a lo dispuesto en el mencionado artículo 47	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López
28	2188/24-05-02-8	INGENIERÍA Y FABRICACIÓN DE HERRAMENTALES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica, Coahuila de Zaragoza "2",	INGENIERÍA Y FABRICACIÓN DE HERRAMENTALES, S.A. DE C.V.	14-05-2025	I.- RESULTÓ PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, promovido dentro del presente Juicio Contencioso Administrativo Número 2188/24-05-02-8, por cuenta de la autoridad demandada, en consecuencia:II.- SE CONFIRMA EL ACUERDO RECLAMADO DE CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.III.- NOTIFÍQUESE POR	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López

						BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.-		
29	1759/24-05-02-3	BERNARDO MURILLO SAMPER	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	BERNARDO MURILLO SAMPER	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/03/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Manuel de Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez
30	1759/24-05-02-3	BERNARDO MURILLO SAMPER	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/03/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Manuel de Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez
31	2654/24-05-02-3	ROBERTO VILLARREAL GONZÁLEZ	Dirección General de Minas de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Secretaría de Economía, por conducto de la Unidad de Asuntos Jurídicos	ROBERTO VILLARREAL GONZÁLEZ	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/03/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Manuel de Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez
32	2654/24-05-02-3	ROBERTO VILLARREAL GONZÁLEZ	Dirección General de Minas de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Secretaría de Economía, por conducto de la Unidad de Asuntos Jurídicos	Dirección General de Minas de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Secretaría de Economía, por conducto de la Unidad de Asuntos Jurídicos	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/03/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Manuel de Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez
33	2376/24-05-02-3	MARIO ALBERTO SÁNCHEZ ARECHIGA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	MARIO ALBERTO SÁNCHEZ ARECHIGA	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/04/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA	Manuel de Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez

						AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
34	2376/24-05-02-3	MARIO ALBERTO SÁNCHEZ ARECHIGA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/04/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Manuel de Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez
35	2376/24-05-02-3	MARIO ALBERTO SÁNCHEZ ARECHIGA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	MARIO ALBERTO SÁNCHEZ ARECHIGA	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/03/2025, procedente de la parte actora, por medio del cual solicita se precluya el derecho a la autoridad demandada para formular la contestación de la demanda.- Visto el escrito de cuenta, dígasele a la promovente que deberá estarse al auto por medio del cual se tuvo a la autoridad demandada por contestando la demanda y se concedió plazo para formular ampliación de la demanda.	Manuel de Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez
36	2376/24-05-02-3	MARIO ALBERTO SÁNCHEZ ARECHIGA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/03/2025, procedente de la parte actora, por medio del cual solicita se precluya el derecho a la autoridad demandada para formular la contestación de la demanda.- Visto el escrito de cuenta, dígasele a la promovente que deberá estarse al auto por medio del cual se tuvo a la autoridad demandada por contestando la demanda y se concedió plazo para formular ampliación de la demanda.	Manuel de Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez
37	2286/19-05-02-3	EDIFICACIONES ALPINE, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza	EDIFICACIONES ALPINE, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos	Manuel de Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez

			"1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"			del expediente en que se actúa, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DEL TERCERO INTERESADO para formular su contestación a la ampliación de la demanda. Se concede término a las partes para formular ALEGATOS.		
38	2286/19-05-02-3	EDIFICACIONES ALPINE, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	13-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DEL TERCERO INTERESADO para formular su contestación a la ampliación de la demanda. Se concede término a las partes para formular ALEGATOS.	Manuel de Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez
39	2286/19-05-02-3	EDIFICACIONES ALPINE, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	Edgar Damián Rodríguez Torres, en su carácter de tercero interesado	13-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DEL TERCERO INTERESADO para formular su contestación a la ampliación de la demanda. Se concede término a las partes para formular ALEGATOS.	Manuel de Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez
40	1259/25-05-02-6	SERVICIOS DRILLING, S.A. DE C.V.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Durango con sede en Durango.	SERVICIOS DRILLING, S.A. DE C.V.	21-05-2025	Por recibido en esta Sala el día veinte de mayo del presente año, el escrito y anexos mediante el cual el ciudadano *, en representación legal de la persona moral denominada ***, personalidad que acredita al encontrarse registrada en el Libro de Poderes que se lleva en este Tribunal, demanda la nulidad de la ***. SE ADMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA SUMARIA. Con la copia del escrito de la demanda y anexos córrase traslado a la ***. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se mencionan. Asimismo, hágase la aclaración respecto a las pruebas ***. En relación a la prueba consistente en el expediente administrativo, se requiere a la	Manuel de Jesús Torres Valles	Josué Román Castañeda Cardoza

						autoridad demandada, a fin de que a más tardar al contestar la demanda, lo presente. Ahora bien, respecto a la Solicitud de Suspensión del acto impugnado, provéase lo conducente por separado. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en *; asimismo, se tiene por autorizando a los Licenciados *, para todos los efectos, y en cuanto a los ciudadanos *, únicamente se les autoriza para oír notificaciones e imponerse de autos. se fija como fecha de cierre de instrucción el cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.		
41	1259/25-05-02-6	SERVICIOS DRILLING, S.A. DE C.V.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Durango con sede en Durango.	SERVICIOS DRILLING, S.A. DE C.V.	21-05-2025	Como está ordenado en el juicio principal, se forma y tramita por separado la carpeta de solicitud de suspensión relativa al juicio *, promovido por la parte actora ***, SE ADMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN. Por otra parte, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, consistente en ***; CONDICIONANDO SU EFICACIA A QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS SE GARANTICE EL INTERÉS FISCAL ANTE LA AUTORIDAD EJECUTORA O SE ACREDITE QUE YA SE HIZO. En consecuencia, córrase traslado a la autoridad demanda para que en el plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, rindan el informe correspondiente.	Manuel de Jesús Torres Valles	Josué Román Castañeda Cardoza

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

NORTE CENTRO II
TERCERA SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO II Y AUXILIAR

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	417/25-05-03-1	BREMSA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	GERENCIA DE RECAUDACION FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO DE COAHUILA	BREMSA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Acuerdo por el que se desecha la solicitud de la parte actora en cuanto a llamado de sus trabajadores al presente juicio en calidad de terceros interesados.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
2	417/25-05-03-1	BREMSA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	GERENCIA DE RECAUDACION FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO DE COAHUILA	GERENCIA DE RECAUDACION FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO DE COAHUILA	14-05-2025	Acuerdo por el que se desecha la solicitud de la parte actora en cuanto a llamado de sus trabajadores al presente juicio en calidad de terceros interesados.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
3	1205/25-05-03-4	PAILERÍA, SOLDADURAS Y CONSTRUCCIÓN, S.A DE C.V.	Oficina para Cobros Subdelegación Monclova, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social en Monclova, Coahuila	PAILERÍA, SOLDADURAS Y CONSTRUCCIÓN, S.A DE C.V.	15-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Con fundamento en el artículo 58-4, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia simple de la demanda y sus anexos, córrase traslado a la autoridad demandada Oficina para Cobros de la Subdelegación Monclova de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social, emplazándola para que en su carácter de autoridad demandada conteste la demanda dentro del término de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, apercibida que de no hacerlo se estará a lo dispuesto por el artículo 19 de la citada Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.-	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Jaime Marrufo Herrera
4	1205/25-05-03-4	PAILERÍA, SOLDADURAS Y CONSTRUCCIÓN, S.A DE C.V.	Oficina para Cobros Subdelegación Monclova, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila del	Oficina para Cobros Subdelegación Monclova, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada	15-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Con fundamento en el artículo 58-4, primer párrafo, de la Ley	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Jaime Marrufo Herrera

			Instituto Mexicano del Seguro Social en Monclova, Coahuila	Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social en Monclova, Coahuila		Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia simple de la demanda y sus anexos, córrase traslado a la autoridad demandada Oficina para Cobros de la Subdelegación Monclova de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social, emplazándola para que en su carácter de autoridad demandada conteste la demanda dentro del término de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, apercibida que de no hacerlo se estará a lo dispuesto por el artículo 19 de la citada Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.-		
5	1205/25-05-03-4	PAILERÍA, SOLDADURAS Y CONSTRUCCIÓN, S.A DE C.V.	Oficina para Cobros Subdelegación Monclova, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social en Monclova, Coahuila	PAILERÍA, SOLDADURAS Y CONSTRUCCIÓN, S.A DE C.V.	15-05-2025	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL SOLICITADA, a fin de que las cosas se mantengan en el estado en que actualmente se encuentran, hasta en tanto se dicte la sentencia interlocutoria correspondiente.- En tal virtud, con el escrito de cuenta, córrase traslado a las autoridades demandadas Oficina para Cobros de la Subdelegación Monclova de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que dentro del término legal de CUARENTA Y OCHO HORAS, rindan el informe relativo a la suspensión definitiva correspondiente, a que se refiere el artículo 28 fracción III, inciso d), de la citada ley.- NOTIFÍQUESE.-	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Jaime Marrufo Herrera
6	1205/25-05-03-4	PAILERÍA, SOLDADURAS Y CONSTRUCCIÓN, S.A DE C.V.	Oficina para Cobros Subdelegación Monclova, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social en Monclova, Coahuila	Oficina para Cobros Subdelegación Monclova, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social en Monclova, Coahuila	15-05-2025	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL SOLICITADA, a fin de que las cosas se mantengan en el estado en que actualmente se encuentran, hasta en tanto se dicte la	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Jaime Marrufo Herrera

						sentencia interlocutoria correspondiente.- En tal virtud, con el escrito de cuenta, córrase traslado a las autoridades demandadas Oficina para Cobros de la Subdelegación Monclova de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que dentro del término legal de CUARENTA Y OCHO HORAS, rindan el informe relativo a la suspensión definitiva correspondiente, a que se refiere el artículo 28 fracción III, inciso d), de la citada ley.- NOTIFÍQUESE.-		
7	1105/25-05-03-7	CARGA DESCARGA Y ALMACENAJE DE PIEDRAS NEGRAS, S.C.	Delegación Regional del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el Estado de Coahuila	CARGA DESCARGA Y ALMACENAJE DE PIEDRAS NEGRAS, S.C.	16-05-2025	PRIMERO.- Ha resultado procedente la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, promovido por la parte actora. SEGUNDO.- Se concede la SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la resolución que ha quedado precisada en el Resultando 1 del presente fallo, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran por parte de la autoridad ejecutora, CONDICIONANDO SU EFICACIA a que quede debidamente garantizado el interés fiscal ante dicha autoridad en la forma y términos precisados en considerando segundo de esta resolución.TERCERO.- Mientras no se dicte sentencia definitiva, se podrá modificar o revocar el presente fallo, cuando ocurra un hecho superveniente que lo justifique.CUARTO.- NOTIFÍQUESE.-	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Liliana Eugenia Terán Terrones
8	1105/25-05-03-7	CARGA DESCARGA Y ALMACENAJE DE PIEDRAS NEGRAS, S.C.	Delegación Regional del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el Estado de Coahuila	Delegación Regional del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el Estado de Coahuila	16-05-2025	PRIMERO.- Ha resultado procedente la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, promovido por la parte actora. SEGUNDO.- Se concede la SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Liliana Eugenia Terán Terrones

						resolución que ha quedado precisada en el Resultando 1 del presente fallo, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran por parte de la autoridad ejecutora, CONDICIONANDO SU EFICACIA a que quede debidamente garantizado el interés fiscal ante dicha autoridad en la forma y términos precisados en considerando segundo de esta resolución.TERCERO. - Mientras no se dicte sentencia definitiva, se podrá modificar o revocar el presente fallo, cuando ocurra un hecho superveniente que lo justifique.CUARTO.- NOTIFÍQUESE.-		
9	1105/25-05-03-7	CARGA DESCARGA Y ALMACENAJE DE PIEDRAS NEGRAS, S.C.	Delegación Regional del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el Estado de Coahuila	CARGA DESCARGA Y ALMACENAJE DE PIEDRAS NEGRAS, S.C.	15-05-2025	Por recibido en el cuadernillo de suspensión derivado de los autos del juicio contencioso administrativo citado al rubro el oficio sin número ingresado en la Oficialía de Partes común de estas Salas Regionales del Norte-Centro II, mediante el cual la autoridad demandada rinde oportunamente el informe solicitado.- Se tiene por presentado el informe requerido y por hechas las manifestaciones a que se refiere la oficiante, díctese dentro del término de ley la sentencia interlocutoria correspondiente	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Liliana Eugenia Terán Terrones
10	1105/25-05-03-7	CARGA DESCARGA Y ALMACENAJE DE PIEDRAS NEGRAS, S.C.	Delegación Regional del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el Estado de Coahuila	Delegación Regional del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el Estado de Coahuila	15-05-2025	Por recibido en el cuadernillo de suspensión derivado de los autos del juicio contencioso administrativo citado al rubro el oficio sin número ingresado en la Oficialía de Partes común de estas Salas Regionales del Norte-Centro II, mediante el cual la autoridad demandada rinde oportunamente el informe solicitado.- Se tiene por presentado el informe requerido y por hechas las manifestaciones a que se refiere la oficiante, díctese dentro del término	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Liliana Eugenia Terán Terrones

						de ley la sentencia interlocutoria correspondiente		
11	1114/25-05-03-2	MARÍA GUADALUPE DE LOURDES HERRERA RODRIGUEZ	SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO	MARÍA GUADALUPE DE LOURDES HERRERA RODRIGUEZ	13-05-2025	Se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, en tal virtud, esta Instrucción considera necesario precisar que, si bien, el escrito mencionado se recibió ante la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Norte Centro II y Auxiliar de este Tribunal, el día 29 de abril de la presente anualidad, cabe mencionar que, el mismo fue presentado a través del servicio postal mexicano, depositado ante dicha dependencia el 22 de abril del año en curso, tal como se desprende del sello que obra plasmado en el sobre por el cual se remitió el escrito en comento. Lo anterior se puntualiza para los fines legales a que haya lugar.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones
12	1114/25-05-03-2	MARÍA GUADALUPE DE LOURDES HERRERA RODRIGUEZ	SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO	SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO	13-05-2025	Se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, en tal virtud, esta Instrucción considera necesario precisar que, si bien, el escrito mencionado se recibió ante la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Norte Centro II y Auxiliar de este Tribunal, el día 29 de abril de la presente anualidad, cabe mencionar que, el mismo fue presentado a través del servicio postal mexicano, depositado ante dicha dependencia el 22 de abril del año en curso, tal como se desprende del sello que obra plasmado en el sobre por el cual se remitió el escrito en comento. Lo anterior se puntualiza para los fines legales a que haya lugar.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones
13	1114/25-05-03-2	MARÍA GUADALUPE DE LOURDES HERRERA RODRIGUEZ	SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	13-05-2025	Se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, en tal virtud, esta Instrucción considera necesario precisar que, si bien, el	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones

						escrito mencionado se recibió ante la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Norte Centro II y Auxiliar de este Tribunal, el día 29 de abril de la presente anualidad, cabe mencionar que, el mismo fue presentado a través del servicio postal mexicano, depositado ante dicha dependencia el 22 de abril del año en curso, tal como se desprende del sello que obra plasmado en el sobre por el cual se remitió el escrito en comento. Lo anterior se puntualiza para los fines legales a que haya lugar.		
14	801/25-05-03-2	RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA	Administración Desconcentrada De Recaudación De Coahuila De Zaragoza "1"/ Administración General De Recaudación Servicio De Administración Tributaria	RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/04/2025 y analizado su contenido ESTA SALA SE DECLARA INCOMPETENTE DE PLANO EN RAZÓN DEL TERRITORIO PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, reservándose el derecho de acordar lo conducente respecto al informe rendido por la oficiante, así como, de emitir pronunciamiento alguno respecto a la suspensión definitiva solicitada por el accionante. Por lo que, mediante atento oficio, previa carpeta falsa que al efecto se abra para constancia, remítanse todas las constancias que integran el expediente en que se actúa a la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, a efecto de que dicha Sala decida de plano si acepta el conocimiento del presente asunto.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones
15	801/25-05-03-2	RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA	Administración Desconcentrada De Recaudación De Coahuila De Zaragoza "1"/ Administración General De Recaudación Servicio De Administración Tributaria	Administración Desconcentrada De Recaudación De Coahuila De Zaragoza "1"/ Administración General De Recaudación Servicio De Administración Tributaria	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/04/2025 y analizado su contenido ESTA SALA SE DECLARA INCOMPETENTE DE PLANO EN RAZÓN DEL TERRITORIO PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, reservándose el derecho de acordar lo conducente respecto al informe	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones

						rendido por la oficiante, así como, de emitir pronunciamiento alguno respecto a la suspensión definitiva solicitada por el accionante. Por lo que, mediante atento oficio, previa carpeta falsa que al efecto se abra para constancia, remítanse todas las constancias que integran el expediente en que se actúa a la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, a efecto de que dicha Sala decida de plano si acepta el conocimiento del presente asunto.		
16	17/25-05-03-2	RAFAGAS LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	Dirección General De Autotransporte Federal / Secretaría De Comunicaciones Y Transportes	RAFAGAS LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	28-04-2025	Se tiene por rendido el informe de suspensión por parte de la autoridad demandad.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones
17	17/25-05-03-2	RAFAGAS LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	Dirección General De Autotransporte Federal / Secretaría De Comunicaciones Y Transportes	Dirección General De Autotransporte Federal / Secretaría De Comunicaciones Y Transportes	28-04-2025	Se tiene por rendido el informe de suspensión por parte de la autoridad demandad.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones
18	17/25-05-03-2	RAFAGAS LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	Dirección General De Autotransporte Federal / Secretaría De Comunicaciones Y Transportes	RAFAGAS LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Se da cuenta con los oficios ingresados el dia 9 de mayo del año en curso, por medio del servicio postal mexicano.- Visto su contenido, se tiene por contestada la demanda, toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo al Magistrado Instructor que se dicte la Sentencia correspondiente.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones
19	17/25-05-03-2	RAFAGAS LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	Dirección General De Autotransporte Federal / Secretaría De Comunicaciones Y Transportes	Dirección General De Autotransporte Federal / Secretaría De Comunicaciones Y Transportes	16-05-2025	Se da cuenta con los oficios ingresados el dia 9 de mayo del año en curso, por medio del servicio postal mexicano.- Visto su contenido, se tiene por contestada la demanda, toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones

						quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo al Magistrado Instructor que se dicte la Sentencia correspondiente.		
20	17/25-05-03-2	RAFAGAS LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	Dirección General De Autotransporte Federal / Secretaría De Comunicaciones Y Transportes	RAFAGAS LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	29-04-2025	I.- Ha resultado procedente la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, promovida por la parte actora.II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución o cobro de la multa impuesta en la boleta de infracción que se impugna, documento que fue precisado en el primer resultando del presente fallo.III.- Notifíquese.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones
21	17/25-05-03-2	RAFAGAS LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	Dirección General De Autotransporte Federal / Secretaría De Comunicaciones Y Transportes	Dirección General De Autotransporte Federal / Secretaría De Comunicaciones Y Transportes	29-04-2025	I.- Ha resultado procedente la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, promovida por la parte actora.II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución o cobro de la multa impuesta en la boleta de infracción que se impugna, documento que fue precisado en el primer resultando del presente fallo.III.- Notifíquese.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones
22	35/25-05-03-2	JOSÉ LUIS AMAYA CAMACHO	Gerencia De Recaudación Fiscal En La Delegación Regional en Coahuila del Instituto De Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	JOSÉ LUIS AMAYA CAMACHO	29-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el día 06/01/2025. Visto su contenido se tiene por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento formulado, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado.SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones

						profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 14 de agosto como posible fecha para cerrar instrucción.		
23	35/25-05-03-2	JOSÉ LUIS AMAYA CAMACHO	Gerencia De Recaudación Fiscal En La Delegación Regional en Coahuila del Instituto De Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	Gerencia De Recaudación Fiscal En La Delegación Regional en Coahuila del Instituto De Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	29-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el día 06/01/2025. Visto su contenido se tiene por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento formulado, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado.SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 14 de agosto como posible fecha para cerrar instrucción.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones
24	745/25-05-03-2	MOTORES DOMÉSTICOS DE	Oficina de Representación Federal del Trabajo	MOTORES DOMÉSTICOS DE	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/05/2025, por la	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones

		PIEDRAS NEGRAS, S. DE R.L. DE C.V.	con sede en Ciudad Sabinas del Estado Coahuila de Zaragoza, dependiente de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social	PIEDRAS NEGRAS, S. DE R.L. DE C.V.		autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo al Magistrado Instructor para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
25	745/25-05-03-2	MOTORES DOMÉSTICOS DE PIEDRAS NEGRAS, S. DE R.L. DE C.V.	Oficina de Representación Federal del Trabajo con sede en Ciudad Sabinas del Estado Coahuila de Zaragoza, dependiente de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social	Oficina de Representación Federal del Trabajo con sede en Ciudad Sabinas del Estado Coahuila de Zaragoza, dependiente de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo al Magistrado Instructor para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones
26	382/25-05-03-2	MARÍA DE LOURDES GUERRERO ZERTUCHE	DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARÍA DE LOURDES GUERRERO ZERTUCHE	15-05-2025	Se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, por lo que de una nueva efectuada a las constancias que lo integran, se ordena dejar sin efectos el acuerdo de fecha 22 de abril del año en curso, únicamente en lo que respecta al término otorgado a las partes para	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones

						formular alegatos, y en su lugar, se concede a la parte actora el término de 10 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para efecto de formule su ampliación de demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho.		
27	382/25-05-03-2	MARÍA DE LOURDES GUERRERO ZERTUCHE	DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-05-2025	Se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, por lo que de una nueva efectuada a las constancias que lo integran, se ordena dejar sin efectos el acuerdo de fecha 22 de abril del año en curso, únicamente en lo que respecta al término otorgado a las partes para formular alegatos, y en su lugar, se concede a la parte actora el término de 10 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para efecto de formule su ampliación de demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones
28	354/25-05-03-2	JOSÉ RICARDO TOVAR RENTERÍA	DELEGACIÓN REGIONAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	JOSÉ RICARDO TOVAR RENTERÍA	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/05/2025. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, y por formuladas las causales de sobresseimiento, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones

						al Magistrado Instructor para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
29	354/25-05-03-2	JOSÉ RICARDO TOVAR RENTERÍA	DELEGACIÓN REGIONAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	DELEGACIÓN REGIONAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/05/2025. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, y por formuladas las causales de sobresseimiento, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo al Magistrado Instructor para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones
30	24/25-05-03-2	PETRO TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	Dirección General De Autotransporte Federal / Secretaría De Comunicaciones Y Transportes	PETRO TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	28-04-2025	Se da cuenta con el oficio número 1.2.2.3.-2347/2025, mediante el cual, la autoridad demandada, comparece a rendir el informe relativo a la suspensión solicitada por la parte actora, señala correos institucionales, domicilio procesal y designa delegados.- En mérito de lo anterior, se acuerda de conformidad con lo manifestado y señalado por la oficiante.- En tal virtud, se ordena se turnen los autos al Magistrado Instructor para efecto de que se emita la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones
31	24/25-05-03-2	PETRO TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	Dirección General De Autotransporte Federal / Secretaría De Comunicaciones Y Transportes	Dirección General De Autotransporte Federal / Secretaría De Comunicaciones Y Transportes	28-04-2025	Se da cuenta con el oficio número 1.2.2.3.-2347/2025, mediante el cual, la autoridad demandada, comparece a rendir el informe relativo a la suspensión solicitada por la parte actora, señala	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones

						correos institucionales, domicilio procesal y designa delegados.- En mérito de lo anterior, se acuerda de conformidad con lo manifestado y señalado por la oficiante.- En tal virtud, se ordena se turnen los autos al Magistrado Instructor para efecto de que se emita la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda.		
32	24/25-05-03-2	PETRO TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	Dirección General De Autotransporte Federal / Secretaría De Comunicaciones Y Transportes	PETRO TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	29-04-2025	I.- Ha resultado procedente la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, promovida por la parte actora.II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución o cobro de la multa impuesta en la boleta de infracción que se impugna, documento que fue precisado en el primer resultando del presente fallo.III.- Notifíquese.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones
33	24/25-05-03-2	PETRO TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	Dirección General De Autotransporte Federal / Secretaría De Comunicaciones Y Transportes	Dirección General De Autotransporte Federal / Secretaría De Comunicaciones Y Transportes	29-04-2025	I.- Ha resultado procedente la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, promovida por la parte actora.II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución o cobro de la multa impuesta en la boleta de infracción que se impugna, documento que fue precisado en el primer resultando del presente fallo.III.- Notifíquese.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones
34	1027/25-05-03-2	ESPECIALISTAS EN MATENIMIENTO INDUSTRIAL AKL, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO	ESPECIALISTAS EN MATENIMIENTO INDUSTRIAL AKL, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el dia 12 de mayo del año en curso por medio del cual, la autoridad demandada designa delegados en el presente juicio.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones
35	1027/25-05-03-2	ESPECIALISTAS EN MATENIMIENTO INDUSTRIAL AKL, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO	SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el dia 12 de mayo del año en curso por medio del cual, la autoridad demandada designa delegados en el presente juicio.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones
36	1027/25-05-03-2	ESPECIALISTAS EN MATENIMIENTO INDUSTRIAL AKL, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el dia 12 de mayo del año en curso por medio del cual, la autoridad demandada designa	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones

						delegados en el presente juicio.		
37	867/25-05-03-8	MAGNA EXTERIORS SERVICIOS, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN SALTILLO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MAGNA EXTERIORS SERVICIOS, S.A. DE C.V.	08-05-2025	Agréguese a sus autos la promoción presentada el 30/04/2025. Se tienen por ofrecidas las pruebas supervenientes de la parte actora. Dese vista a la autoridad demandada para que se manifieste al respecto.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Gloria Araceli Córdoba Ontiveros
38	867/25-05-03-8	MAGNA EXTERIORS SERVICIOS, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN SALTILLO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACIÓN SALTILLO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	08-05-2025	Agréguese a sus autos la promoción presentada el 30/04/2025. Se tienen por ofrecidas las pruebas supervenientes de la parte actora. Dese vista a la autoridad demandada para que se manifieste al respecto.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Gloria Araceli Córdoba Ontiveros
39	552/25-05-03-3	METLAG SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Comisión de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en la Ciudad de México	METLAG SERVICIOS, S.A. DE C.V.	12-05-2025	se tiene por formulada la ampliacion de la demanda	Irma Cervantes Villarreal	Beatriz Celina Rubio Esquer
40	552/25-05-03-3	METLAG SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Comisión de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en la Ciudad de México	Comisión de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en la Ciudad de México	12-05-2025	se tiene por formulada la ampliacion de la demanda	Irma Cervantes Villarreal	Beatriz Celina Rubio Esquer
41	1122/25-05-03-3	YESICA ESBEYRE FELIX TERAN	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Durango, Durango	YESICA ESBEYRE FELIX TERAN	14-05-2025	Ahora bien, toda vez que del escrito de la demanda se advierte que la C. ********** pudiera tener un derecho incompatible con la pretensión de la actora, resulta pertinente llamarla a que comparezca en defensa de sus intereses en la presente contienda.- Por lo que con fundamento en el artículo 14 fracción VII, cuarto párrafo, SE REQUIERE a la promovente para que dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste el domicilio del tercero interesado, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por no presentada la demanda	Irma Cervantes Villarreal	Beatriz Celina Rubio Esquer
42	95/25-05-03-3	COOPER-STANDARD AUTOMOTIVE FLUID SYSTEMS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Torreón del Instituto Mexicano del Seguro Social,	Titular de la Subdelegación Torreón del Instituto Mexicano del Seguro Social,	14-05-2025	se tiene por contestada la demanda, y por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo correspondiente.- Se tiene como	Irma Cervantes Villarreal	Beatriz Celina Rubio Esquer

						delegados de la autoridad enjuiciada a los Licenciados designados; como dirección de correo electrónico la siguiente: contencioso.coa@imss.gob.mx.- Con copia del oficio de cuenta, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales correspondientes, debiendo apersonarse en el local que ocupa esta Sala Regional para tal efecto.- Por último, toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes en el juicio.- Con copia del oficio de cuenta y anexos, córrase traslado a la parte actora, debiendo apersonarse en el local que ocupa esta Sala Regional para tal efecto, para que dentro del término de 10 días hábiles, siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, amplíe su demanda respecto de las documentales que acompañó la autoridad al producir la contestación respectiva, apercibida que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho para ello.-		
43	1028/25-05-03-3	CORPORATIVO DE PROTECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Saltillo, Coahuila	CORPORATIVO DE PROTECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	14-05-2025	se admite la demanda en la vía sumaria, asimismo se tienen ofrecidas y admitidas las pruebas indicadas en el capítulo respectivo del escrito de cuenta.- Se precisa que en el presente asunto no existe un tercero que tenga un derecho incompatible con la pretensión de la actora.- Con copia simple de la demanda y anexos exhibidos, córrase traslado al Jefe del Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Saltillo, Coahuila, emplazándolo para que la conteste dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, el	Irma Cervantes Villarreal	Beatriz Celina Rubio Esquer

						cual deberá comparecer a juicio a través de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica, haciéndose de su conocimiento que los traslados se encuentran a su disposición en esta Tercera Sala Regional del Norte-Centro II y Auxiliar para tal efecto, apercibido que de no hacerlo se aplicará lo dispuesto en el artículo 19, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Ahora bien, con fundamento en el artículo 58-4 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se fija como probable fecha de cierre de la instrucción el 28 de agosto de 2025		
44	1028/25-05-03-3	CORPORATIVO DE PROTECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Saltillo, Coahuila	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Saltillo, Coahuila	14-05-2025	se admite la demanda en la vía sumaria, asimismo se tienen ofrecidas y admitidas las pruebas indicadas en el capítulo respectivo del escrito de cuenta.- Se precisa que en el presente asunto no existe un tercero que tenga un derecho incompatible con la pretensión de la actora.- Con copia simple de la demanda y anexos exhibidos, córrase traslado al Jefe del Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Saltillo, Coahuila, emplazándolo para que la conteste dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, el cual deberá comparecer a juicio a través de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica, haciéndose de su conocimiento que los traslados se encuentran a su disposición en esta Tercera Sala Regional del Norte-Centro II y Auxiliar para tal efecto, apercibido que de no hacerlo se aplicará lo dispuesto en el	Irma Cervantes Villarreal	Beatriz Celina Rubio Esquer

						artículo 19, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Ahora bien, con fundamento en el artículo 58-4 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se fija como probable fecha de cierre de la instrucción el 28 de agosto de 2025		
45	1028/25-05-03-3	CORPORATIVO DE PROTECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Saltillo, Coahuila	CORPORATIVO DE PROTECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	14-05-2025	se admite a trámite el incidente de suspensión y, considerando que no se afecta el interes social ni se contravienen disposiciones de orden público, se concede la suspensión provisional de la ejecución de las Cédulas de Liquidación por Diferencias en la determinación y pago de Cuotas con números de créditos fiscales 243083295, 248083295, 243083139 y 248083139, en cantidad de $46,742.05 y $132,360.42 respectivamente, los cuales manifiesta desconocer	Irma Cervantes Villarreal	Beatriz Celina Rubio Esquer
46	1028/25-05-03-3	CORPORATIVO DE PROTECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Saltillo, Coahuila	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Saltillo, Coahuila	14-05-2025	se admite a trámite el incidente de suspensión y, considerando que no se afecta el interes social ni se contravienen disposiciones de orden público, se concede la suspensión provisional de la ejecución de las Cédulas de Liquidación por Diferencias en la determinación y pago de Cuotas con números de créditos fiscales 243083295, 248083295, 243083139 y 248083139, en cantidad de $46,742.05 y $132,360.42 respectivamente, los cuales manifiesta desconocer	Irma Cervantes Villarreal	Beatriz Celina Rubio Esquer
47	44/25-05-03-6	TECMUR, S.R.L. DE C.V.	"ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2/ ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	TECMUR, S.R.L. DE C.V.	13-05-2025	Vistas las actas levantadas y toda vez que los peritos en cuestión acreditaron cumplir con los requisitos para fungir como peritos en la materia Contable, SE TIENEN POR ACEPTADOS	Irma Cervantes Villarreal	Iván Mendoza Becerra

						LOS CARGOS CONFERIDOS, MISMOS QUE SE LES DISCIERNEN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- En mérito de lo anterior, se requiere a los peritos comparecientes para que rindan y ratifiquen su dictamen en el término mínimo de 15 DIAS HABILES, contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, bajo el apercibimiento de que solo se considerará el dictamen rendido dentro del plazo concedido para tal efecto.		
48	44/25-05-03-6	TECMUR, S.R.L. DE C.V.	"ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2/ ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	"ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2/ ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	13-05-2025	Vistas las actas levantadas y toda vez que los peritos en cuestión acreditaron cumplir con los requisitos para fungir como peritos en la materia Contable, SE TIENEN POR ACEPTADOS LOS CARGOS CONFERIDOS, MISMOS QUE SE LES DISCIERNEN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- En mérito de lo anterior, se requiere a los peritos comparecientes para que rindan y ratifiquen su dictamen en el término mínimo de 15 DIAS HABILES, contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, bajo el apercibimiento de que solo se considerará el dictamen rendido dentro del plazo concedido para tal efecto.	Irma Cervantes Villarreal	Iván Mendoza Becerra
49	1157/25-05-03-6	KIRBYMEX, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2" del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	KIRBYMEX, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/05/2025 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se	Irma Cervantes Villarreal	Iván Mendoza Becerra

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; SE REQUIERE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
50	1157/25-05-03-6	KIRBYMEX, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2" del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2" del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/05/2025 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; SE REQUIERE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes	Irma Cervantes Villarreal	Iván Mendoza Becerra

						para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
51	1004/25-05-03-9	RINCÓN DEL MONTERO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2", con Sede en Coahuila de Zaragoza, del Servicio de Administración Tributaria	RINCÓN DEL MONTERO, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Acuerdo de admisión de recurso de reclamación.- Se da cuenta con la promoción presentada en esteTribunal, por medio del cual la parte Actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído mediante el cual se nego la medida cautelar positiva. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	Irma Cervantes Villarreal	Carlos Javier García González
52	1004/25-05-03-9	RINCÓN DEL MONTERO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2", con Sede en Coahuila de Zaragoza, del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2", con Sede en Coahuila de Zaragoza, del Servicio de Administración Tributaria	15-05-2025	Acuerdo de admisión de recurso de reclamación.- Se da cuenta con la promoción presentada en esteTribunal, por medio del cual la parte Actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído mediante el cual se nego la medida cautelar positiva. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	Irma Cervantes Villarreal	Carlos Javier García González
53	1154/25-05-03-9	GERARDO ALEJANDRO RAVELO TINOCO	**Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Durango del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GERARDO ALEJANDRO RAVELO TINOCO	09-05-2025	Acuerdo Admisión simple. Promovida por propio derecho.- Se da cuenta con la promoción presentada mediante el Servicio Postal Mexicano. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por	Irma Cervantes Villarreal	Carlos Javier García González

						autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
54	1154/25-05-03-9	GERARDO ALEJANDRO RAVELO TINOCO	**Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Durango del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	**Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Durango del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	09-05-2025	Acuerdo Admisión simple. Promovida por propio derecho.- Se da cuenta con la promoción presentada mediante el Servicio Postal Mexicano. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Irma Cervantes Villarreal	Carlos Javier García González

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

NORESTE
PRIMERA SALA REGIONAL DEL NORESTE

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	5046/24-06-01-4	GRUAS INTERNACIONALES, S.A DE C.V.	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT COAHUILA / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	GRUAS INTERNACIONALES, S.A DE C.V.	29-04-2025	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 54 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- Es procedente y fundada la aclaración de sentencia intentada por la PARTE ACTORA, en consecuencia:SEGUNDO.- Se modifica la sentencia definitiva de 28 de noviembre de 2024, en los términos señalados en el Considerando Tercero de éste fallo.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
2	5046/24-06-01-4	GRUAS INTERNACIONALES, S.A DE C.V.	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT COAHUILA / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT COAHUILA / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	29-04-2025	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 54 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- Es procedente y fundada la aclaración de sentencia intentada por la PARTE ACTORA, en consecuencia:SEGUNDO.- Se modifica la sentencia definitiva de 28 de noviembre de 2024, en los términos señalados en el Considerando Tercero de éste fallo.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
3	1352/25-06-01-4	CARMEN PAULINA VALLEJO HUITRON	DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	CARMEN PAULINA VALLEJO HUITRON	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
4	1352/25-06-01-4	CARMEN PAULINA VALLEJO HUITRON	DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DEL FONDO	DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON / DIRECCION	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025, por el	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA

			NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GENERAL / INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES		que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
5	7391/24-06-01-4	SANJUANA MORENO SALAZAR	UNIDAD JURIDICA / DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SANJUANA MORENO SALAZAR	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
6	7391/24-06-01-4	SANJUANA MORENO SALAZAR	UNIDAD JURIDICA / DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	UNIDAD JURIDICA / DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
7	294/25-06-01-4	JUAN CARLOS GARCÍA PÉREZ	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE QUINTANA ROO 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	JUAN CARLOS GARCÍA PÉREZ	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/04/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
8	294/25-06-01-4	JUAN CARLOS GARCÍA PÉREZ	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE QUINTANA ROO 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE QUINTANA ROO 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/04/2025, por el que la parte actora formula su	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA

			ADMINISTRACION TRIBUTARIA	/ SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA		ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
9	7599/24-06-01-4	KONDE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	KONDE, S.A. DE C.V.	15-05-2025	se declara la firmeza	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
10	7599/24-06-01-4	KONDE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	15-05-2025	se declara la firmeza	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
11	5497/23-06-01-4	TEXTILES MONTERREY, S.A DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA EN NUEVO LEON 3	TEXTILES MONTERREY, S.A DE C.V.	14-05-2025	se acusa de recibo	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
12	5497/23-06-01-4	TEXTILES MONTERREY, S.A DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA EN NUEVO LEON 3	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA EN NUEVO LEON 3	14-05-2025	se acusa de recibo	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
13	2289/25-06-01-7	IRMA DÁVILA MONTELONGO	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	IRMA DÁVILA MONTELONGO	07-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ

						de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
14	7178/24-06-01-7	SERVICIO VIC MAR TEPEYAC, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SERVICIO VIC MAR TEPEYAC, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/04/2025 por el que el Perito designado por la parte actora en materia contable rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
15	7178/24-06-01-7	SERVICIO VIC MAR TEPEYAC, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/04/2025 por el que el Perito designado por la parte actora en materia contable rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
16	7178/24-06-01-7	SERVICIO VIC MAR TEPEYAC, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SERVICIO VIC MAR TEPEYAC, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025 por el que el Perito designado por la parte demandada en materia contable rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
17	7178/24-06-01-7	SERVICIO VIC MAR TEPEYAC, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025 por el que el Perito designado por la parte demandada en materia contable rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ

18	4614/24-06-01-7	COLEGIO NOBEL, S.C.	DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COLEGIO NOBEL, S.C.	07-05-2025	SE SOBRESEE el presente juicio, por desistimiento expreso de la demandante.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
19	4614/24-06-01-7	COLEGIO NOBEL, S.C.	DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	07-05-2025	SE SOBRESEE el presente juicio, por desistimiento expreso de la demandante.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
20	1261/25-06-01-7	JESSIKA YUDIANTH VAZQUEZ RODRIGUEZ	DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JESSIKA YUDIANTH VAZQUEZ RODRIGUEZ	21-05-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora en materia medica quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
21	1261/25-06-01-7	JESSIKA YUDIANTH VAZQUEZ RODRIGUEZ	DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	21-05-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora en materia medica quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
22	2448/25-06-01-2	EDGAR EDUARDO CAVAZOS SALAZAR	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE TABASCO	EDGAR EDUARDO CAVAZOS SALAZAR	09-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO

						el día para cerrar instrucción.		
23	2448/25-06-01-2	EDGAR EDUARDO CAVAZOS SALAZAR	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE TABASCO	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE TABASCO	09-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
24	2460/25-06-01-2	ENRIQUE NUÑEZ CALIXTO	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ENRIQUE NUÑEZ CALIXTO	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO

						de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.		
25	2460/25-06-01-2	ENRIQUE NUÑEZ CALIXTO	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
26	2499/25-06-01-2	JOSE LUIS CABELLO CEDILLO	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS	JOSE LUIS CABELLO CEDILLO	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO

						efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.		
27	2499/25-06-01-2	JOSE LUIS CABELLO CEDILLO	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
28	1060/21-06-01-2	CONSTRUCTORA Y ARRENDEDORA SAN SEBASTIÁN, S.A. DE C.V. Y DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V.	Subgerente de Conservación y Subgerente de Ingeniería Civil del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	CONSTRUCTORA Y ARRENDEDORA SAN SEBASTIÁN, S.A. DE C.V. Y DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V.	08-05-2025	Agréguese sus autos la promoción ingresada el 23/04/2025, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el veintitrés de abril de dos mil veinticinco, mediante el cual, la Secretaria General de Acuerdos de la Sala Superior	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO

						del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, solicita se informe el estado procesal de los autos del juicio contencioso administrativo 1060/21-06-01-2 y además que se remitan copias certificadas de la resolución interlocutoria de reposición de autos de veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco.-Con fundamento, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Sala Superior de este Tribunal, infórmesele que mediante sentencia interlocutoria de reposición de autos de veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, esta Instrucción declaró por repuestos los autos consistentes en la promoción de contestación de demanda, así mismo, se remiten copias certificadas de la sentencia interlocutoria antes mencionada.-		
29	1060/21-06-01-2	CONSTRUCTORA Y ARRENDEDORA SAN SEBASTIÁN, S.A. DE C.V. Y DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V.	Subgerente de Conservación y Subgerente de Ingeniería Civil del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Subgerente de Conservación y Subgerente de Ingeniería Civil del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	08-05-2025	Agréguese sus autos la promoción ingresada el 23/04/2025, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el veintitrés de abril de dos mil veinticinco, mediante el cual, la Secretaria General de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, solicita se informe el estado procesal de los autos del juicio contencioso administrativo 1060/21-06-01-2 y además que se remitan copias certificadas de la resolución interlocutoria de reposición de autos de veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco.-Con fundamento, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Sala Superior de este Tribunal, infórmesele que mediante sentencia interlocutoria de reposición de autos de veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, esta	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO

						Instrucción declaró por repuestos los autos consistentes en la promoción de contestación de demanda, así mismo, se remiten copias certificadas de la sentencia interlocutoria antes mencionada.-		
30	1060/21-06-01-2	CONSTRUCTORA Y ARRENDEDORA SAN SEBASTIÁN, S.A. DE C.V. Y DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V.	Subgerente de Conservación y Subgerente de Ingeniería Civil del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	CONSTRUCTORA Y ARRENDEDORA SAN SEBASTIÁN, S.A. DE C.V. Y DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que se encuentra debidamente integrado, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 47 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por lo que se turna el expediente para que se emita la resolución que conforme a derecho proceda.-	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
31	1060/21-06-01-2	CONSTRUCTORA Y ARRENDEDORA SAN SEBASTIÁN, S.A. DE C.V. Y DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V.	Subgerente de Conservación y Subgerente de Ingeniería Civil del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Subgerente de Conservación y Subgerente de Ingeniería Civil del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	12-05-2025	Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que se encuentra debidamente integrado, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 47 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por lo que se turna el expediente para que se emita la resolución que conforme a derecho proceda.-	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
32	1060/21-06-01-2	CONSTRUCTORA Y ARRENDEDORA SAN SEBASTIÁN, S.A. DE C.V. Y DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V.	Subgerente de Conservación y Subgerente de Ingeniería Civil del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	CONSTRUCTORA Y ARRENDEDORA SAN SEBASTIÁN, S.A. DE C.V. Y DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Vistos los autos y en atención al acuerdo E/JGA/19/2019 "LA SUSTANCIACIÓN DE ESTE JUICIO HA CONCLUIDO, EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INTEGRADO, NO EXISTEN CUESTIONES PENDIENTES QUE IMPIDAN SU RESOLUCIÓN Y SE HAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS PREVISTOS POR LOS LINEAMIENTOS DE BUENAS PRÁCTICAS JURRISDICIONALES	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO

						PARA LA DEBIDA SUSTANCIACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA" .-		
33	1060/21-06-01-2	CONSTRUCTORA Y ARRENDEDORA SAN SEBASTIÁN, S.A. DE C.V. Y DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V.	Subgerente de Conservación y Subgerente de Ingeniería Civil del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Subgerente de Conservación y Subgerente de Ingeniería Civil del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	13-05-2025	Vistos los autos y en atención al acuerdo E/JGA/19/2019 "LA SUSTANCIACIÓN DE ESTE JUICIO HA CONCLUIDO, EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INTEGRADO, NO EXISTEN CUESTIONES PENDIENTES QUE IMPIDAN SU RESOLUCIÓN Y SE HAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS PREVISTOS POR LOS LINEAMIENTOS DE BUENAS PRÁCTICAS JURRISDICIONALES PARA LA DEBIDA SUSTANCIACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA" .-	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
34	2142/23-06-01-2	ABIGAIL PRIETO RAMÍREZ	DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ABIGAIL PRIETO RAMÍREZ	21-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 20/05/2025 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 02/04/2025, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
35	2413/25-06-01-5	TRANE TECHNOLOGIES MANUFACTURA S DE RL DE CV	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE	TRANE TECHNOLOGIES MANUFACTURA S DE RL DE CV	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025 en nombre y	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO

			ADMINISTRACION TRIBUTARIA			representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante poder notarial debidamente certificado. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
36	2413/25-06-01-5	TRANE TECHNOLOGIES MANUFACTURA S DE RL DE CV	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante poder notarial debidamente certificado. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
37	2355/25-06-01-5	JOSÉ JUAN GONZÁLEZ ZÚÑIGA.	ADUANA DE NUEVO LAREDO / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS	JOSÉ JUAN GONZÁLEZ ZÚÑIGA.	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 29/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
38	2355/25-06-01-5	JOSÉ JUAN GONZÁLEZ ZÚÑIGA.	ADUANA DE NUEVO LAREDO / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS	ADUANA DE NUEVO LAREDO / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 29/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable,	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
39	2457/25-06-01-5	CONSTANTINO SALVADOR LINCER	ADUANA DE REYNOSA / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS	CONSTANTINO SALVADOR LINCER	09-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.		
40	2457/25-06-01-5	CONSTANTINO SALVADOR LINCER	ADUANA DE REYNOSA / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS	ADUANA DE REYNOSA / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS	09-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
41	5966/24-06-01-5	TRANSPORTES MON-RO, S.A DE C.V.	SUBDELEGACION 2 NORESTE / DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TRANSPORTES MON-RO, S.A DE C.V.	06-05-2025	SE ADMITE A TRAMITE EL INCIDENTE DE ACUMULACION PLANTEADO y SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEL JUICIO EN QUE SE ACTÚA, hasta en tanto sea resuelta la acumulación de mérito.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
42	5966/24-06-01-5	TRANSPORTES MON-RO, S.A DE C.V.	SUBDELEGACION 2 NORESTE / DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACION 2 NORESTE / DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	06-05-2025	SE ADMITE A TRAMITE EL INCIDENTE DE ACUMULACION PLANTEADO y SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEL JUICIO EN QUE SE ACTÚA, hasta en tanto sea resuelta la acumulación de mérito.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
43	5966/24-06-01-5	TRANSPORTES MON-RO, S.A DE C.V.	SUBDELEGACION 2 NORESTE / DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TRANSPORTES MON-RO, S.A DE C.V.	07-05-2025	SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, decretada mediante el proveído de fecha 06 de mayo de 2025, a efecto de que se continúe con la	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						sustanciación del mismo. Se ordena dar vista a las partes para los efectos legales a que haya lugar.		
44	5966/24-06-01-5	TRANSPORTES MONRO, S.A DE C.V.	SUBDELEGACION 2 NORESTE / DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACION 2 NORESTE / DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	07-05-2025	SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, decretada mediante el proveído de fecha 06 de mayo de 2025, a efecto de que se continúe con la sustanciación del mismo. Se ordena dar vista a las partes para los efectos legales a que haya lugar.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
45	5966/24-06-01-5	TRANSPORTES MONRO, S.A DE C.V.	SUBDELEGACION 2 NORESTE / DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TRANSPORTES MONRO, S.A DE C.V.	08-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio en materia, por lo que debe notificársele que ha sido designado como tal con relación a la prueba pericial en medicina propuesta por la parte actora y se le requiere para que acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele que de no hacerlo esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
46	5966/24-06-01-5	TRANSPORTES MONRO, S.A DE C.V.	SUBDELEGACION 2 NORESTE / DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACION 2 NORESTE / DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	08-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio en materia, por lo que debe notificársele que ha sido designado como tal con relación a la prueba pericial en medicina propuesta por la parte actora y se le requiere para que acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele que de no hacerlo esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
47	5966/24-06-01-5	TRANSPORTES MONRO, S.A DE C.V.	SUBDELEGACION 2 NORESTE / DELEGACION	TRANSPORTES MONRO, S.A DE C.V.	09-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto por los	JAVIER ARMANDO ABREU	MARISOL ORTIZ ALVARADO

			REGIONAL NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido los escrito de cuenta y por hechas las manifestaciones del promovente, así mismo, dígasele al perito de la parte actora que se tiene por rendido y ratificado su dictamen	CRUZ	
48	5966/24-06-01-5	TRANSPORTES MONRO, S.A DE C.V.	SUBDELEGACION 2 NORESTE / DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACION 2 NORESTE / DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	09-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido los escrito de cuenta y por hechas las manifestaciones del promovente, así mismo, dígasele al perito de la parte actora que se tiene por rendido y ratificado su dictamen	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
49	5966/24-06-01-5	TRANSPORTES MONRO, S.A DE C.V.	SUBDELEGACION 2 NORESTE / DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TRANSPORTES MONRO, S.A DE C.V.	07-05-2025	I. Ha resultado improcedente el incidente de acumulación de los autos del juicio 6887/24-06-01-3 al diverso citado al rubro, por las consideraciones planteadas en el considerando SEGUNDO, punto D.1., de esta resolución, en consecuencia;II. Devuélvanse los autos del juicio contencioso administrativo 6887/24-06-01-3, radicado en la Ponencia III de esta Primera Sala Regional del Noreste de este tribunal, con copia certificada de la presente resolución para los efectos legales correspondientes.III. Resultó procedente el incidente de acumulación de autos del juicio 7394/24-06-03-1, en términos de lo expuesto en el considerando SEGUNDO del presente fallo.IV. Se declara fundado el incidente de acumulación de autos, según lo expuesto en el considerando TERCERO, en consecuencia;V. Es de acumularse el juicio 7394/24-06-03-1, al expediente 5966/24-06-01-5, por lo cual;VI.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						Mediante atento oficio que se gire a la Magistrada Instructora de la Ponencia III de esta Primera Sala Regional del Noreste, comuníquesele y remítasele copia certificada del presente fallo.VII. Se ordena se emita el auto correspondiente en el que se reanude el procedimiento del juicio en que se actúa.VIII. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
50	5966/24-06-01-5	TRANSPORTES MONRO, S.A DE C.V.	SUBDELEGACION 2 NORESTE / DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACION 2 NORESTE / DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	07-05-2025	I. Ha resultado improcedente el incidente de acumulación de los autos del juicio 6887/24-06-01-3 al diverso citado al rubro, por las consideraciones planteadas en el considerando SEGUNDO, punto D.1., de esta resolución, en consecuencia;II. Devuélvanse los autos del juicio contencioso administrativo 6887/24-06-01-3, radicado en la Ponencia III de esta Primera Sala Regional del Noreste de este tribunal, con copia certificada de la presente resolución para los efectos legales correspondientes.III. Resultó procedente el incidente de acumulación de autos del juicio 7394/24-06-03-1, en términos de lo expuesto en el considerando SEGUNDO del presente fallo.IV. Se declara fundado el incidente de acumulación de autos, según lo expuesto en el considerando TERCERO, en consecuencia;V. Es de acumularse el juicio 7394/24-06-03-1, al expediente 5966/24-06-01-5, por lo cual;VI. Mediante atento oficio que se gire a la Magistrada Instructora de la Ponencia III de esta Primera Sala Regional del Noreste, comuníquesele y remítasele copia certificada del presente fallo.VII. Se	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						ordena se emita el auto correspondiente en el que se reanude el procedimiento del juicio en que se actúa.VIII. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
51	5966/24-06-01-5	TRANSPORTES MONRO, S.A DE C.V.	SUBDELEGACION 2 NORESTE / DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TRANSPORTES MONRO, S.A DE C.V.	09-05-2025	I. Es PROCEDENTE PERO INFUNDADO el incidente de falsedad de documentos planteado por la autoridad demandada, por los motivos expuestos en el CONSIDERANDO TERCERO del presente fallo.II. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
52	5966/24-06-01-5	TRANSPORTES MONRO, S.A DE C.V.	SUBDELEGACION 2 NORESTE / DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACION 2 NORESTE / DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	09-05-2025	I. Es PROCEDENTE PERO INFUNDADO el incidente de falsedad de documentos planteado por la autoridad demandada, por los motivos expuestos en el CONSIDERANDO TERCERO del presente fallo.II. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
53	7442/21-06-01-5	MARIA LUISA IZQUIERDO RODRIGUEZ, LUDIVINA CASTILLO IZQUIERDO, ELIZABETH CASTILLO IZQUIERDO Y HUGO CASTILLO IZQUIERDO	la Jefa del Departamento de Asuntos Juridicos de la Comisión Federal de ElectricidadCOMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	MARIA LUISA IZQUIERDO RODRIGUEZ, LUDIVINA CASTILLO IZQUIERDO, ELIZABETH CASTILLO IZQUIERDO Y HUGO CASTILLO IZQUIERDO	15-05-2025	téngase por señalado como correo electrónico para el envío de los avisos electrónicos correspondientes el señalado en el oficio de cuenta, en los términos que establece el artículo 14, fracción I en relación con el diverso 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
54	7442/21-06-01-5	MARIA LUISA IZQUIERDO RODRIGUEZ, LUDIVINA CASTILLO IZQUIERDO, ELIZABETH CASTILLO IZQUIERDO Y HUGO CASTILLO IZQUIERDO	la Jefa del Departamento de Asuntos Juridicos de la Comisión Federal de ElectricidadCOMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	la Jefa del Departamento de Asuntos Juridicos de la Comisión Federal de ElectricidadCOMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	15-05-2025	téngase por señalado como correo electrónico para el envío de los avisos electrónicos correspondientes el señalado en el oficio de cuenta, en los términos que establece el artículo 14, fracción I en relación con el diverso 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
55	7442/21-06-01-5	MARIA LUISA IZQUIERDO RODRIGUEZ, LUDIVINA CASTILLO IZQUIERDO, ELIZABETH CASTILLO IZQUIERDO Y HUGO CASTILLO IZQUIERDO	la Jefa del Departamento de Asuntos Juridicos de la Comisión Federal de ElectricidadCOMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	MARIA LUISA IZQUIERDO RODRIGUEZ, LUDIVINA CASTILLO IZQUIERDO, ELIZABETH CASTILLO IZQUIERDO Y HUGO	14-05-2025	con fundamento en los artículos 44, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 165, del	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO

				CASTILLO IZQUIERDO		Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia fiscal y 73, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, mediante atento EXHORTO que al efecto se gire al H. Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Coahuila, solicítese, de no existir impedimento legal alguno, y siempre que sus labores se lo permitan, para que en auxilio de labores de esta Sala, se sirva desahogar la prueba testimonial ofrecida por la parte actora en el presente juicio		
56	7442/21-06-01-5	MARIA LUISA IZQUIERDO RODRIGUEZ, LUDIVINA CASTILLO IZQUIERDO, ELIZABETH CASTILLO IZQUIERDO Y HUGO CASTILLO IZQUIERDO	la Jefa del Departamento de Asuntos Juridicos de la Comisión Federal de ElectricidadCOMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	la Jefa del Departamento de Asuntos Juridicos de la Comisión Federal de ElectricidadCOMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	14-05-2025	con fundamento en los artículos 44, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 165, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia fiscal y 73, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, mediante atento EXHORTO que al efecto se gire al H. Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Coahuila, solicítese, de no existir impedimento legal alguno, y siempre que sus labores se lo permitan, para que en auxilio de labores de esta Sala, se sirva desahogar la prueba testimonial ofrecida por la parte actora en el presente juicio	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
57	2347/25-06-01-8	JUANITA MAYELA RODRIGUEZ SALAZAR	DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 29/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

						correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
58	2494/25-06-01-8	ELIEZER RAMIREZ CANO	ADUANA DE CIUDAD MIGUEL ALEMAN / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS	ELIEZER RAMIREZ CANO	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

59	2494/25-06-01-8	ELIEZER RAMIREZ CANO	ADUANA DE CIUDAD MIGUEL ALEMAN / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS	ADUANA DE CIUDAD MIGUEL ALEMAN / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
60	2494/25-06-01-8	ELIEZER RAMIREZ CANO	ADUANA DE CIUDAD MIGUEL ALEMAN / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS	ELIEZER RAMIREZ CANO	14-05-2025	Toda vez que en el escrito inicial de demanda, la parte actora solicitó la medida cautelar a fin de que mantener la situación de hecho en el que se encuentre.- Con fundamento en los artículos 24, 24 bis, 25 y 27, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES promovido por la parte actora y SE CONCEDE DE MANERA PROVISIONAL la medida cautelar solicitada para el efecto de que la autoridad demandada se abstenga de realizar cualquier tipo de	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

						actuación que ocasione un daño irreparable a la parte actora en relación al vehículo embargado y no proceda a la destrucción, donación, asignación ni transferencia para su venta al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, debiendo de mantener la situación en el estado en que se encuentra.- Con fundamento en el artículo 25, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, córrase traslado a la autoridad demanda para que en un plazo de 72 HORAS, siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda su informe de ley, apercibido que de no hacerlo se tendrán por ciertas las manifestaciones hechas por el actor.-		
61	2494/25-06-01-8	ELIEZER RAMIREZ CANO	ADUANA DE CIUDAD MIGUEL ALEMAN / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS	ADUANA DE CIUDAD MIGUEL ALEMAN / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS	14-05-2025	Toda vez que en el escrito inicial de demanda, la parte actora solicitó la medida cautelar a fin de que mantener la situación de hecho en el que se encuentre.- Con fundamento en los artículos 24, 24 bis, 25 y 27, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES promovido por la parte actora y SE CONCEDE DE MANERA PROVISIONAL la medida cautelar solicitada para el efecto de que la autoridad demandada se abstenga de realizar cualquier tipo de actuación que ocasione un daño irreparable a la parte actora en relación al vehículo embargado y no proceda a la destrucción, donación, asignación ni transferencia para su venta al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, debiendo de mantener la situación en el estado en que se	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

						encuentra.- Con fundamento en el artículo 25, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, córrase traslado a la autoridad demanda para que en un plazo de 72 HORAS, siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda su informe de ley, apercibido que de no hacerlo se tendrán por ciertas las manifestaciones hechas por el actor.-		
62	137/25-06-01-3	JORGE ALFONSO HERRERA GARZA.	ISSSTE	JORGE ALFONSO HERRERA GARZA.	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	MAYELA VILLARREAL DE LA GARZA
63	137/25-06-01-3	JORGE ALFONSO HERRERA GARZA.	ISSSTE	ISSSTE	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	MAYELA VILLARREAL DE LA GARZA
64	7199/24-06-01-3	DIANA MICHEL GONZALEZ RAMOS	Comisión Federal de Electricidad	DIANA MICHEL GONZALEZ RAMOS	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 10 de abril de 2025. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	MAYELA VILLARREAL DE LA GARZA
65	7199/24-06-01-3	DIANA MICHEL GONZALEZ RAMOS	Comisión Federal de Electricidad	Comisión Federal de Electricidad	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025, por medio del cual la parte actora interpone recurso de	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	MAYELA VILLARREAL DE LA GARZA

						reclamación en contra del proveído de fecha 10 de abril de 2025. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.		
66	7199/24-06-01-3	DIANA MICHEL GONZALEZ RAMOS	Comisión Federal de Electricidad	DIANA MICHEL GONZALEZ RAMOS	13-05-2025	En efecto, se tiene por recibido el ocurso de cuenta y de conformidad con lo que establecen el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, esta instrucción se reserva proveer lo conducente hasta que se resuelva el recurso de reclamación interpuesto por la ocursante respecto a las pruebas anexadas al oficio de contetación.-	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	MAYELA VILLARREAL DE LA GARZA
67	7199/24-06-01-3	DIANA MICHEL GONZALEZ RAMOS	Comisión Federal de Electricidad	Comisión Federal de Electricidad	13-05-2025	En efecto, se tiene por recibido el ocurso de cuenta y de conformidad con lo que establecen el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, esta instrucción se reserva proveer lo conducente hasta que se resuelva el recurso de reclamación interpuesto por la ocursante respecto a las pruebas anexadas al oficio de contetación.-	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	MAYELA VILLARREAL DE LA GARZA
68	4962/24-06-01-3	JUANA MARIA RODRIGUEZ GALLEGOS	IMSS.	JUANA MARIA RODRIGUEZ GALLEGOS	06-05-2025	Siendo las 00:00 del día señalado, estando presentes en el local que ocupa esta Sala los Magistrados integrantes de la misma, ante la presencia del Secretario de Acuerdos quien actúa y da fe, se hace constar que después de una búsqueda exhaustiva realizada en las mesas de trámite que integran las tres Ponencias de la Sala, así como en las áreas comunes y en el Archivo General de este Tribunal, no se localizaron los autos que integran el juicio citado al rubro; se hace constar la existencia anterior y la falta posterior del expediente respectivo, por lo que a partir de esta	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	MAYELA VILLARREAL DE LA GARZA

						fecha queda suspendido el juicio y no correrán los términos de ley. Túrnese la presente acta al Magistrado Instructor del juicio para que se substancie el incidente de reposición de los autos del juicio. No habiendo más que agregar, se da por concluida la presente diligencia, por lo que, una vez enterados de su contenido, firman para constancia legal los que en ella intervinieron.		
69	4962/24-06-01-3	JUANA MARIA RODRIGUEZ GALLEGOS	IMSS.	IMSS.	06-05-2025	Siendo las 00:00 del día señalado, estando presentes en el local que ocupa esta Sala los Magistrados integrantes de la misma, ante la presencia del Secretario de Acuerdos quien actúa y da fe, se hace constar que después de una búsqueda exhaustiva realizada en las mesas de trámite que integran las tres Ponencias de la Sala, así como en las áreas comunes y en el Archivo General de este Tribunal, no se localizaron los autos que integran el juicio citado al rubro; se hace constar la existencia anterior y la falta posterior del expediente respectivo, por lo que a partir de esta fecha queda suspendido el juicio y no correrán los términos de ley. Túrnese la presente acta al Magistrado Instructor del juicio para que se substancie el incidente de reposición de los autos del juicio. No habiendo más que agregar, se da por concluida la presente diligencia, por lo que, una vez enterados de su contenido, firman para constancia legal los que en ella intervinieron.	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	MAYELA VILLARREAL DE LA GARZA
70	1974/25-06-01-3	DE RENTA MTY, S.A DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN ''2''	DE RENTA MTY, S.A DE C.V.	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/04/2025 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	MAYELA VILLARREAL DE LA GARZA

						poder notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
71	1974/25-06-01-3	DE RENTA MTY, S.A DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN ''2''	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN ''2''	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/04/2025 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante poder notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	MAYELA VILLARREAL DE LA GARZA

						Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
72	6574/24-06-01-6	JOSE JUAN GONZALEZ ZUÑIGA	Aduana de Nuevo Laredo	JOSE JUAN GONZALEZ ZUÑIGA	25-03-2025	PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 10, 36 y 58-1 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones IV y VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se declara procedente pero INFUNDADO el INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS promovido por la autoridad demandada en su contestación de demanda.	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	NORMA TIENDA DIAZ
73	6574/24-06-01-6	JOSE JUAN GONZALEZ ZUÑIGA	Aduana de Nuevo Laredo	Aduana de Nuevo Laredo	25-03-2025	PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 10, 36 y 58-1 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones IV y VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se declara procedente pero INFUNDADO el INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS promovido por la autoridad demandada en su contestación de demanda.	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	NORMA TIENDA DIAZ
74	302/24-06-01-6	CONSTRUCTORA COSS BU S.A DE C.V	Administración Tributaria de la Secretaria de Finanzas y Tesoreria General del Estado	CONSTRUCTORA COSS BU S.A DE C.V	15-05-2025	Por recibido el catorce de mayo del presente año el oficio número 18215/2025, que contiene el acuerdo del 12 del mismo mes y año, por el que, el H. Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, requiere a esta Sala para que dentro del plazo de tres días, informe el estado procesal que guarda el juicio de nulidad citado al rubro y en caso de haber dictado la resolución respectiva, le remita copia certificada completa y legible.- En estricto cumplimiento a lo	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	NORMA TIENDA DIAZ

						anterior se informa el estado procesal que guarda el presente juicio		
75	302/24-06-01-6	CONSTRUCTORA COSS BU S.A DE C.V	Administración Tributaria de la Secretaria de Finanzas y Tesoreria General del Estado	Administración Tributaria de la Secretaria de Finanzas y Tesoreria General del Estado	15-05-2025	Por recibido el catorce de mayo del presente año el oficio número 18215/2025, que contiene el acuerdo del 12 del mismo mes y año, por el que, el H. Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, requiere a esta Sala para que dentro del plazo de tres días, informe el estado procesal que guarda el juicio de nulidad citado al rubro y en caso de haber dictado la resolución respectiva, le remita copia certificada completa y legible.- En estricto cumplimiento a lo anterior se informa el estado procesal que guarda el presente juicio	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	NORMA TIENDA DIAZ
76	302/24-06-01-6	CONSTRUCTORA COSS BU S.A DE C.V	Administración Tributaria de la Secretaria de Finanzas y Tesoreria General del Estado	SAT 1NL	15-05-2025	Por recibido el catorce de mayo del presente año el oficio número 18215/2025, que contiene el acuerdo del 12 del mismo mes y año, por el que, el H. Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, requiere a esta Sala para que dentro del plazo de tres días, informe el estado procesal que guarda el juicio de nulidad citado al rubro y en caso de haber dictado la resolución respectiva, le remita copia certificada completa y legible.- En estricto cumplimiento a lo anterior se informa el estado procesal que guarda el presente juicio	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	NORMA TIENDA DIAZ
77	302/24-06-01-6	CONSTRUCTORA COSS BU S.A DE C.V	Administración Tributaria de la Secretaria de Finanzas y Tesoreria General del Estado	CONSTRUCTORA COSS BU S.A DE C.V	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025 por la autoridad demandada en la que en tiempo y forma formula sus manifestaciones con relación al incidente de nulidad de notificaciones promovido por la parte_____ en el juicio en que se actúa.- SE TIENEN POR FORMULADAS LAS	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	NORMA TIENDA DIAZ

						MANIFESTACIONES respecto del incidente de mérito, mismas que serán tomadas en consideración al momento de emitir la interlocutoria que en derecho corresponda. Toda vez que se encuentra debidamente sustanciado el incidente de nulidad de notificaciones, túrnense los autos a la Sala para emitir la resolución que en derecho proceda.		
78	302/24-06-01-6	CONSTRUCTORA COSS BU S.A DE C.V	Administración Tributaria de la Secretaria de Finanzas y Tesoreria General del Estado	Administración Tributaria de la Secretaria de Finanzas y Tesoreria General del Estado	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025 por la autoridad demandada en la que en tiempo y forma formula sus manifestaciones con relación al incidente de nulidad de notificaciones promovido por la parte_____ en el juicio en que se actúa.- SE TIENEN POR FORMULADAS LAS MANIFESTACIONES respecto del incidente de mérito, mismas que serán tomadas en consideración al momento de emitir la interlocutoria que en derecho corresponda. Toda vez que se encuentra debidamente sustanciado el incidente de nulidad de notificaciones, túrnense los autos a la Sala para emitir la resolución que en derecho proceda.	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	NORMA TIENDA DIAZ
79	302/24-06-01-6	CONSTRUCTORA COSS BU S.A DE C.V	Administración Tributaria de la Secretaria de Finanzas y Tesoreria General del Estado	SAT 1NL	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025 por la autoridad demandada en la que en tiempo y forma formula sus manifestaciones con relación al incidente de nulidad de notificaciones promovido por la parte_____ en el juicio en que se actúa.- SE TIENEN POR FORMULADAS LAS MANIFESTACIONES respecto del incidente de mérito, mismas que serán tomadas en consideración al momento de emitir la interlocutoria que en derecho corresponda. Toda vez que se encuentra	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	NORMA TIENDA DIAZ

						debidamente sustanciado el incidente de nulidad de notificaciones, túrnense los autos a la Sala para emitir la resolución que en derecho proceda.		
80	2320/25-06-01-6	SUPER TRANSPORTES DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.	SCT en Querétaro.	SUPER TRANSPORTES DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/04/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _12 de agosto de 2025_ para cerrar instrucción.	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	NORMA TIENDA DIAZ
81	2320/25-06-01-6	SUPER TRANSPORTES DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.	SCT en Querétaro.	SCT en Querétaro.	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/04/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	NORMA TIENDA DIAZ

						Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _12 de agosto de 2025_ para cerrar instrucción.		
82	1077/25-06-01-6	CARLOS DÁVILA ALVARADO.	ISSSTE	CARLOS DÁVILA ALVARADO.	15-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la autoridades demandada no ha producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado el proveído de 6 DE MAYO con fecha 18 DE MARZO_, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	NORMA TIENDA DIAZ
83	1077/25-06-01-6	CARLOS DÁVILA ALVARADO.	ISSSTE	ISSSTE	15-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la autoridades demandada no ha producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado el proveído de 6 DE MAYO con fecha 18 DE MARZO_, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	NORMA TIENDA DIAZ

						CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
84	1533/25-06-01-6	INGENIERIA ESPECIALIZADA Y FABRICACIÓN, S.A. DE C.V.	IMSS	INGENIERIA ESPECIALIZADA Y FABRICACIÓN, S.A. DE C.V.	21-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el @fcPromo, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	NORMA TIENDA DIAZ
85	1533/25-06-01-6	INGENIERIA ESPECIALIZADA Y FABRICACIÓN, S.A. DE C.V.	IMSS	IMSS	21-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el @fcPromo, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	NORMA TIENDA DIAZ

						las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
86	1601/20-06-01-9	PROVEEDORA DE SOLUCIONES COMERCIALES DE PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V.	DIRECCION DE CREDITOS Y COBRANZA/ SUBSECRETARIA DE INGRESOS/ SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	PROVEEDORA DE SOLUCIONES COMERCIALES DE PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V.	12-03-2025	Se instruye a las partes para que en el plazo correspondiente, acudan a recoger los documentos ofrecidos en el expediente en que se actúa	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	PEDRO ZAVALA PEREZ
87	1601/20-06-01-9	PROVEEDORA DE SOLUCIONES COMERCIALES DE PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V.	DIRECCION DE CREDITOS Y COBRANZA/ SUBSECRETARIA DE INGRESOS/ SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	DIRECCION DE CREDITOS Y COBRANZA/ SUBSECRETARIA DE INGRESOS/ SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	12-03-2025	Se instruye a las partes para que en el plazo correspondiente, acudan a recoger los documentos ofrecidos en el expediente en que se actúa	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	PEDRO ZAVALA PEREZ
88	1601/20-06-01-9	PROVEEDORA DE SOLUCIONES COMERCIALES DE PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V.	DIRECCION DE CREDITOS Y COBRANZA/ SUBSECRETARIA DE INGRESOS/ SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN "1"	12-03-2025	Se instruye a las partes para que en el plazo correspondiente, acudan a recoger los documentos ofrecidos en el expediente en que se actúa	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	PEDRO ZAVALA PEREZ
89	2385/25-06-01-9	EVELIM VÁSQUEZ FERNÁNDEZ	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE COMERCIO EXTERIOR DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	EVELIM VÁSQUEZ FERNÁNDEZ	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	PEDRO ZAVALA PEREZ

						señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
90	2385/25-06-01-9	EVELIM VÁSQUEZ FERNÁNDEZ	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE COMERCIO EXTERIOR DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE COMERCIO EXTERIOR DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	PEDRO ZAVALA PEREZ

91	2385/25-06-01-9	EVELIM VÁSQUEZ FERNÁNDEZ	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE COMERCIO EXTERIOR DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TAMAULIPAS "4" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	PEDRO ZAVALA PEREZ
92	2103/23-06-01-9	JUAN EDUARDO CLARK PEREZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN "1" del Servicio de Administración Tributaria	JUAN EDUARDO CLARK PEREZ	22-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 21/05/2025 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha _____, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del _____ Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses.	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	PEDRO ZAVALA PEREZ

						Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

NORESTE
SEGUNDA SALA REGIONAL DEL NORESTE

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	610/25-06-02-1	TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEÓN 3, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Visto de autos el oficio número 400-44-00-01-02-2025, de fecha 06 de mayo de 2025, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el mismo día de su fecha, por medio del cual el C. ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DE NUEVO LEÓN "3" da cumplimiento al requerimiento efectuado en el auto de 01 de abril de 2025 y rinde su informe respecto al incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada solicitado por la actora.- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 28 bis, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por recibido el oficio que se acuerda, mismo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE
2	610/25-06-02-1	TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEÓN 3, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEÓN 3, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	06-05-2025	Visto de autos el oficio número 400-44-00-01-02-2025, de fecha 06 de mayo de 2025, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el mismo día de su fecha, por medio del cual el C. ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DE NUEVO LEÓN "3" da cumplimiento al requerimiento efectuado en el auto de 01 de abril de 2025 y rinde su informe respecto al incidente de suspensión de la ejecución de la	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE

						resolución impugnada solicitado por la actora.- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 28 bis, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por recibido el oficio que se acuerda, mismo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno		
3	610/25-06-02-1	TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEÓN 3, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	07-05-2025	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el día 29 de abril del 2025, por medio del cual el C. ENRIQUE JAVIER PROA DE LEON, representante legal de la empresa denominada TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V., realiza diversas manifestaciones en relación a la suspensión solicitada en el sentido de que exhibe copia simple del oficio número 400-44-00-02-01-2025-2230, de fecha 18 de marzo de 2025, mediante el cual la Administración Desconcentrada de Recaudación de Nuevo León "3" comunica la aceptación de la garantía del interés fiscal.- Al respecto, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por comunicado el contenido del escrito que se acuerda	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE
4	610/25-06-02-1	TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEÓN 3, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEÓN 3, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	07-05-2025	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el día 29 de abril del 2025, por medio del cual el C. ENRIQUE JAVIER PROA DE LEON, representante legal de la empresa denominada TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V., realiza diversas	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE

						manifestaciones en relación a la suspensión solicitada en el sentido de que exhibe copia simple del oficio número 400-44-00-02-01-2025-2230, de fecha 18 de marzo de 2025, mediante el cual la Administración Desconcentrada de Recaudación de Nuevo León "3" comunica la aceptación de la garantía del interés fiscal.- Al respecto, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por comunicado el contenido del escrito que se acuerda		
5	610/25-06-02-1	TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEÓN 3, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	13-05-2025	I.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, por las causas y motivos expresados en el presente fallo.	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE
6	610/25-06-02-1	TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEÓN 3, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEÓN 3, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	13-05-2025	I.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, por las causas y motivos expresados en el presente fallo.	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE
7	6423/24-06-02-1	RANCHO BRAZO FUERTE-DOS, S.A DE C.V.	Titular De La Unidad Jurídica Dirección Local Chihuahua Organismo De Cuenca Río Bravo Organismo De Cuenca Pacífico Norte Y Organismo De Cuenca Noroeste Dirección General Comisión Nacional Del Agua	Titular De La Unidad Jurídica Dirección Local Chihuahua Organismo De Cuenca Río Bravo Organismo De Cuenca Pacífico Norte Y Organismo De Cuenca Noroeste Dirección General Comisión Nacional Del Agua	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/04/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por designado perito por parte de la autoridad demandada y por presentada la adición del cuestionario propuesto por la actora. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas. Se tiene como domicilio y correo electrónico los referidos. REQUIÉRASE A LAS PARTES para que presenten ante esta Sala a sus peritos a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes para fungir como tal, acepten el cargo y protesten su legal	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE

						desempeño, apercibiéndoles que de no hacerlo sólo se considerará el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento, en términos de Ley.		
8	6423/24-06-02-1	RANCHO BRAZO FUERTE-DOS, S.A DE C.V.	Titular De La Unidad Jurídica Dirección Local Chihuahua Organismo De Cuenca Río Bravo Organismo De Cuenca Pacífico Norte Y Organismo De Cuenca Noroeste Dirección General Comisión Nacional Del Agua	Titular De La Unidad Jurídica Dirección Local Chihuahua Organismo De Cuenca Río Bravo Organismo De Cuenca Pacífico Norte Y Organismo De Cuenca Noroeste Dirección General Comisión Nacional Del Agua	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/03/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE
9	6423/24-06-02-1	RANCHO BRAZO FUERTE-DOS, S.A DE C.V.	Titular De La Unidad Jurídica Dirección Local Chihuahua Organismo De Cuenca Río Bravo Organismo De Cuenca Pacífico Norte Y Organismo De Cuenca Noroeste Dirección General Comisión Nacional Del Agua	RANCHO BRAZO FUERTE-DOS, S.A DE C.V.	08-05-2025	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 07 de marzo del año 2025, por medio del cual el C, abogado autorizado de la parte actora, solicita se tenga por autorizado conforme al artículo 5° de la citada Ley al C. José María Rosales Dibildox, en términos de la segunda parte del último párrafo del numeral de cita; es decir, únicamente para oír notificaciones e imponerse de autos.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en vigor, se tiene por autorizado a la persona ante mencionada, únicamente para oír notificaciones e imponerse de autos	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE
10	6423/24-06-02-1	RANCHO BRAZO FUERTE-DOS, S.A DE C.V.	Titular De La Unidad Jurídica Dirección Local Chihuahua Organismo De Cuenca Río Bravo Organismo De Cuenca Pacífico Norte Y Organismo De Cuenca Noroeste Dirección General	Titular De La Unidad Jurídica Dirección Local Chihuahua Organismo De Cuenca Río Bravo Organismo De Cuenca Pacífico	08-05-2025	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE

			Comisión Nacional Del Agua	Norte Y Organismo De Cuenca Noroeste Dirección General Comisión Nacional Del Agua		Tribunal el 07 de marzo del año 2025, por medio del cual el C, abogado autorizado de la parte actora, solicita se tenga por autorizado conforme al artículo 5° de la citada Ley al C. José María Rosales Dibildox, en términos de la segunda parte del último párrafo del numeral de cita; es decir, únicamente para oír notificaciones e imponerse de autos.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en vigor, se tiene por autorizado a la persona ante mencionada, únicamente para oír notificaciones e imponerse de autos		
11	5161/23-06-02-1	REBECA MELGOZA TELLEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2.	REBECA MELGOZA TELLEZ	13-05-2025	Agréguese a los autos el oficio número 500-42-00-02-01-2025-02397, de fecha 08 de mayo de 2025, presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día siguiente de su fecha, a través del cual el C. ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE NUEVO LEÓN "2", comunica el cumplimiento dado a la sentencia definitiva para lo cual exhibe copias originales de la resolución número 500-42-00-01-03-2025-DC312500021317, el aviso electrónico pendiente de buzón tributario, ambos de fecha 29 de abril de 2025 y acuse de recibo de notificación electrónica, de fecha 07 de mayo de 2025, por lo que solicita se tenga por cumplimentada dicha sentencia.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tienen por hechas las manifestaciones de la autoridad y agréguese a sus autos el oficio que se acuerda y sus anexos para los efectos legales conducentes	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE

12	5161/23-06-02-1	REBECA MELGOZA TELLEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2.	13-05-2025	Agréguese a los autos el oficio número 500-42-00-02-01-2025-02397, de fecha 08 de mayo de 2025, presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día siguiente de su fecha, a través del cual el C. ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE NUEVO LEÓN "2", comunica el cumplimiento dado a la sentencia definitiva para lo cual exhibe copias originales de la resolución número 500-42-00-01-03-2025-DC312500021317, el aviso electrónico pendiente de buzón tributario, ambos de fecha 29 de abril de 2025 y acuse de recibo de notificación electrónica, de fecha 07 de mayo de 2025, por lo que solicita se tenga por cumplimentada dicha sentencia.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tienen por hechas las manifestaciones de la autoridad y agréguese a sus autos el oficio que se acuerda y sus anexos para los efectos legales conducentes	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE
13	6214/23-06-02-1	MANUEL RIOS ALVARADO	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES "2"	MANUEL RIOS ALVARADO	08-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio número 600-62-00-03-00-2025-0639, de fecha 03 de marzo de 2025, remitido a través del Servicio de Postal Mexicano de Correos de México y recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal, el día 21 de marzo del año en curso, mediante el cual el C. ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE TAMAULIPAS "5", solicita se informe si en el expediente citado al rubro se interpuso algún medio de defensa en contra de la sentencia definitiva y en su caso se declare que la misma ha quedado firme.- Con fundamento en el	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE

						artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente, infórmese a la promovente que se le notificó por boletín electrónico en fecha 12 de diciembre de 2024 a las partes y a la fecha no se ha interpuesto medio de defensa alguno en contra de la resolución de mérito; por lo que, con fundamento en lo establecido por el artículo 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que la sentencia antes indicada, ha quedado firme el día 31 de enero de 2025, para todos los efectos legales correspondientes.-		
14	6214/23-06-02-1	MANUEL RIOS ALVARADO	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES "2"	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES "2"	08-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio número 600-62-00-03-00-2025-0639, de fecha 03 de marzo de 2025, remitido a través del Servicio de Postal Mexicano de Correos de México y recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal, el día 21 de marzo del año en curso, mediante el cual el C. ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE TAMAULIPAS "5", solicita se informe si en el expediente citado al rubro se interpuso algún medio de defensa en contra de la sentencia definitiva y en su caso se declare que la misma ha quedado firme.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente, infórmese a la promovente que se le notificó por boletín electrónico en fecha 12 de diciembre de 2024 a las partes y a la fecha no se ha interpuesto medio de defensa alguno en contra de la resolución de mérito; por lo que, con fundamento en lo	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE

						establecido por el artículo 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que la sentencia antes indicada, ha quedado firme el día 31 de enero de 2025, para todos los efectos legales correspondientes.-		
15	6808/22-06-02-1	MARIO OCHOA GUTIERREZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	MARIO OCHOA GUTIERREZ	14-05-2025	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el día 18 de marzo de 2025, en el cual el C. , por propio derecho, solicita se informe el estado procesal del presente juicio.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente, se informa que en fecha 01 de septiembre 2023, se dio tramite al recurso de revisión interpuesto por la autoridad demanda en contra de la sentencia definitiva del juicio citado al rubro, el cual fue radicado en el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, con el número de revisión fiscal 141/2023	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE
16	6808/22-06-02-1	MARIO OCHOA GUTIERREZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	14-05-2025	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el día 18 de marzo de 2025, en el cual el C. , por propio derecho, solicita se informe el estado procesal del presente juicio.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente, se informa que en fecha 01 de septiembre 2023, se dio tramite al recurso de revisión interpuesto por la autoridad demanda en contra de la sentencia definitiva del juicio citado al rubro, el cual fue radicado en el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, con	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE

						el número de revisión fiscal 141/2023		
17	3433/20-06-02-1	MA. SANTOS BAZALDUA BAZALDUA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA DELEGACION ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	MA. SANTOS BAZALDUA BAZALDUA	14-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio sin número, de fecha 12 de mayo de 2025, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal, el día siguiente de su fecha, mediante el cual la C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJDORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN, solicita se declare que la sentencia definitiva ha quedado firme.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente, infórmese a la promovente que se le notificó por boletín electrónico en fecha 10 de diciembre de 2020 a las partes y a la fecha no se ha interpuesto medio de defensa alguno en contra de la resolución de mérito; por lo que, con fundamento en lo establecido por el artículo 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que la sentencia antes indicada, ha quedado firme desde el día 27 de enero de 2021, para todos los efectos legales correspondientes.-	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE
18	3433/20-06-02-1	MA. SANTOS BAZALDUA BAZALDUA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA DELEGACION ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA DELEGACION ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	14-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio sin número, de fecha 12 de mayo de 2025, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal, el día siguiente de su fecha, mediante el cual la C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJDORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN, solicita se declare que la sentencia definitiva	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE

						ha quedado firme.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente, infórmese a la promovente que se le notificó por boletín electrónico en fecha 10 de diciembre de 2020 a las partes y a la fecha no se ha interpuesto medio de defensa alguno en contra de la resolución de mérito; por lo que, con fundamento en lo establecido por el artículo 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que la sentencia antes indicada, ha quedado firme desde el día 27 de enero de 2021, para todos los efectos legales correspondientes.-		
19	1592/25-06-02-1	FELIX SALAZAR GARCIA	Administración General De Aduanas Servicio De Administración Tributaria	FELIX SALAZAR GARCIA	13-05-2025	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el día 04 de mayo del presente año, mediante el cual el C. , abogado autorizado de la parte actora, solicita la devolución de las pruebas documentales en copia simple exhibidas en el escrito oficial de demanda de fecha 12 de marzo de 2025.- Con fundamento en el artículo 36, fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele a la actora que a partir de efectuada la notificación del presente acuerdo se ponen a su disposición los documentos señalados anteriormente, previa acta que se levante y copia certificada que se deje obrando en el expediente en que se actúa	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE
20	6359/24-06-02-1	CÉSAR EFRAÍN MALDONADO.	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL	CÉSAR EFRAÍN MALDONADO.	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 09/05/2025 por el que se	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE

			DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN			promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 31-03-25 , emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
21	3824/23-06-02-4	EUROPIEL DE MONTERREY, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN LA CIUDAD DE MÉXICO;	EUROPIEL DE MONTERREY, S. DE R.L. DE C.V.	19-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 15/05/2025 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 04/03/2025, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del _Cuarto Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA
22	5006/24-06-02-4	PETROMAX, S.A DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN LA CIUDAD DE MÉXICO;	PETROMAX, S.A DE C.V.	19-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 16/05/2025 por el que se promueve juicio de	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA

						amparo en contra de la sentencia de fecha 28/03/2025_, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Cuarto_ Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
23	4547/24-06-02-7	HARSCO METALS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	HARSCO METALS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y no habiendo cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58-11 y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, relativo al juicio en la vía sumaria, se les otorga a las partes un plazo de TRES DÍAS, contado a partir del hábil siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente proveído, a fin de que formulen ALEGATOS.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
24	4547/24-06-02-7	HARSCO METALS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	14-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y no habiendo cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58-11 y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, relativo al juicio en la	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL

						vía sumaria, se les otorga a las partes un plazo de TRES DÍAS, contado a partir del hábil siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente proveído, a fin de que formulen ALEGATOS.		
25	1115/25-06-02-7	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMÓVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE CONSUMIDOR EN LA CIUDAD DE MÉXICO	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMÓVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
26	1115/25-06-02-7	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMÓVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE CONSUMIDOR EN LA CIUDAD DE MÉXICO	DIRECCION GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE CONSUMIDOR EN LA CIUDAD DE MÉXICO	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL

						ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
27	767/25-06-02-7	JOSÉ JUAN GONZÁLEZ ZÚÑIGA.	Aduana de Nuevo Laredo con sede en Tamaulipas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	JOSÉ JUAN GONZÁLEZ ZÚÑIGA.	09-05-2025	Se da cuenta con las promociones presentadas los días 08/05/2025, a través del cual el perito de la actora, rinde en tiempo y forma el dictamen pericial en materia de grafoscopia. SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTÁMEN DE CUENTA y por vertidas las manifestaciones contenidas en el, mismo que se mandan a agregar a sus autos para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
28	767/25-06-02-7	JOSÉ JUAN GONZÁLEZ ZÚÑIGA.	Aduana de Nuevo Laredo con sede en Tamaulipas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Aduana de Nuevo Laredo con sede en Tamaulipas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	09-05-2025	Se da cuenta con las promociones presentadas los días 08/05/2025, a través del cual el perito de la actora, rinde en tiempo y forma el dictamen pericial en materia de grafoscopia. SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTÁMEN DE CUENTA y por vertidas las manifestaciones contenidas en el, mismo que se mandan a agregar a sus autos para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
29	4941/22-06-02-7	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN TABASCO	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Visto de autos que el acuse de recibo correspondiente a la notificación del auto de fecha 13 de marzo de 2025, al ISSSTE, ha sido notificado y devuelto por el Servicio Postal Mexicano, mediante atento oficio que se gire al H. Tribunal Colegiado, ríndase informe justificado,	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL

						acompañando la demanda de amparo, los autos del juicio de nulidad citado al rubro, y la constancia de traslado a las partes.		
30	4941/22-06-02-7	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN TABASCO	ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN TABASCO	12-05-2025	Visto de autos que el acuse de recibo correspondiente a la notificación del auto de fecha 13 de marzo de 2025, al ISSSTE, ha sido notificado y devuelto por el Servicio Postal Mexicano, mediante atento oficio que se gire al H. Tribunal Colegiado, ríndase informe justificado, acompañando la demanda de amparo, los autos del juicio de nulidad citado al rubro, y la constancia de traslado a las partes.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
31	7158/18-06-02-7	ROSALINDA BALDERA LÓPEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN NUEVO LEÓN	ROSALINDA BALDERA LÓPEZ	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 17855/2025, de fecha 08 de mayo de 2025, presentado el día 14 del mismo mes y año, a través del cual la C. Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, hace del conocimiento la interposición del juicio de amparo indirecto número 560/2025, promovido por la C. Rosalinda Balderas López, por sus propios derechos, en contra de actos de esta Sala y requiere a esta Sala para que en el término de cuarenta y ocho horas rinda el INFORME PREVIO.- Mediante atento oficio efecto se gire al Juzgado de trato ríndase informe previo.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
32	7158/18-06-02-7	ROSALINDA BALDERA LÓPEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN NUEVO LEÓN	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN NUEVO LEÓN	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 17855/2025, de fecha 08 de mayo de 2025, presentado el día 14 del mismo mes y año, a través del cual la C. Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, hace del conocimiento la interposición del juicio de amparo indirecto número 560/2025, promovido por la C. Rosalinda Balderas	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL

						López, por sus propios derechos, en contra de actos de esta Sala y requiere a esta Sala para que en el término de cuarenta y ocho horas rinda el INFORME PREVIO.- Mediante atento oficio efecto se gire al Juzgado de trato ríndase informe previo.		
33	6908/24-06-02-2	FICOSA NORTH AMERICA, S.A. DE C.V.	JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	FICOSA NORTH AMERICA, S.A. DE C.V.	15-05-2025	La parte actora, solicita la devolución de la copia certificada de la escritura pública 44,629, con la cual acreditó la personalidad para comparecer en representación de la actora en el presente juicio.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
34	6908/24-06-02-2	FICOSA NORTH AMERICA, S.A. DE C.V.	JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	15-05-2025	La parte actora, solicita la devolución de la copia certificada de la escritura pública 44,629, con la cual acreditó la personalidad para comparecer en representación de la actora en el presente juicio.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
35	1566/25-06-02-2	FLETERA NACIONAL DE GASES, S.A DE C.V.	ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE SONORA	FLETERA NACIONAL DE GASES, S.A DE C.V.	14-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
36	1566/25-06-02-2	FLETERA NACIONAL DE GASES, S.A DE C.V.	ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE	ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN	14-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ

			LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE SONORA	CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE SONORA		improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
37	47/25-06-02-2	PRODUCTORA INDUSTRIAL DE ESTRUCTURAS, S.A DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	PRODUCTORA INDUSTRIAL DE ESTRUCTURAS, S.A DE C.V.	15-05-2025	SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
38	47/25-06-02-2	PRODUCTORA INDUSTRIAL DE ESTRUCTURAS, S.A DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	15-05-2025	SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
39	336/25-06-02-2	HUGO EVERARDO GALINDO SOMMERZ.	ADUANA DE MANZANILLO	HUGO EVERARDO GALINDO SOMMERZ.	14-05-2025	la JEFA DE DEPARTAMENTO ADSCRITO A LA ADUANA DE MANZANILLO, en representación de la autoridad demandada, formula alegatos en el juicio en que se actúa y en los oficios restantes, exhibe copia certificada de los expedientes administrativos de los cuales derivan los actos impugnados.- Ahora bien, de conformidad con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la autoridad demandada que deberá estarse a lo resuelto en la	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ

						sentencia definitiva emitida en fecha 22 de abril de 2025.		
40	336/25-06-02-2	HUGO EVERARDO GALINDO SOMMERZ.	ADUANA DE MANZANILLO	ADUANA DE MANZANILLO	14-05-2025	la JEFA DE DEPARTAMENTO ADSCRITO A LA ADUANA DE MANZANILLO, en representación de la autoridad demandada, formula alegatos en el juicio en que se actúa y en los oficios restantes, exhibe copia certificada de los expedientes administrativos de los cuales derivan los actos impugnados.- Ahora bien, de conformidad con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la autoridad demandada que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia definitiva emitida en fecha 22 de abril de 2025.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
41	1051/21-06-02-2	MARIA PATRICIA SADA QUIROS	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	MARIA PATRICIA SADA QUIROS	06-05-2025	el MAGISTRADO TITULAR E INSTRUCTOR DE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO Y AUXILIAR DE ESTE TRIBUNAL, remite el exhorto 6/25-29-01-E, sin diligenciar, mediante atento exhorto que al efecto se gire a la SALA REGIONAL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO DE ESTE TRIBUNAL, solicítese atentamente que en apoyo a las actividades de esta Sala, requiera	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
42	1051/21-06-02-2	MARIA PATRICIA SADA QUIROS	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	06-05-2025	el MAGISTRADO TITULAR E INSTRUCTOR DE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO Y AUXILIAR DE ESTE TRIBUNAL, remite el exhorto 6/25-29-01-E, sin diligenciar, mediante atento exhorto que al efecto se gire a la SALA REGIONAL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO DE ESTE TRIBUNAL, solicítese atentamente que en apoyo a las actividades de esta Sala, requiera	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
43	4748/22-06-02-2	NELLY LETICIA TORRES RODRIGUEZ	JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	NELLY LETICIA TORRES RODRIGUEZ	15-05-2025	el ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ

			ESTADO EN NUEVO LEÓN			ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO, concede el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de dicho acuerdo, a fin de dar cumplimiento a la ejecutoria de 18 de marzo de 2025.		
44	4748/22-06-02-2	NELLY LETICIA TORRES RODRIGUEZ	JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	15-05-2025	el ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO, concede el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de dicho acuerdo, a fin de dar cumplimiento a la ejecutoria de 18 de marzo de 2025.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
45	4748/22-06-02-2	NELLY LETICIA TORRES RODRIGUEZ	JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	15-05-2025	el ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO, concede el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de dicho acuerdo, a fin de dar cumplimiento a la ejecutoria de 18 de marzo de 2025.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
46	6109/24-06-02-2	JOSE JUAN GONZALEZ ZUÑIGA	ADUANA DE NUEVO LAREDO CON SEDE EN TAMAULIPAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	JOSE JUAN GONZALEZ ZUÑIGA	15-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y del análisis realizado a los mismos se advierte que por acuerdo de 07 de marzo de 2025, se requirió a las partes a fin de que dentro del término de tres días presentaran a sus peritos para aceptar el cargo y protestar su legal desempeño ante la presencia del Secretario de Acuerdos, auto que fue notificado a las partes el 20 de marzo de 2025, según constancias de notificación que obran a fojas 248 y 249 de autos, por lo que haciendo el cómputo respectivo, descontando los días considerados inhábiles para este tribunal, se tiene que el término de mérito venció el 31 de marzo de 2025.-	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ

						Motivo por el cual, de conformidad con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por desierta la prueba pericial en materia de grafoscopía y en consecuencia se desecha el incidente de falsedad de documentos planteado por la autoridad demandada, respecto a la firma que calza en el escrito inicial de demanda.		
47	6109/24-06-02-2	JOSE JUAN GONZALEZ ZUÑIGA	ADUANA DE NUEVO LAREDO CON SEDE EN TAMAULIPAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	ADUANA DE NUEVO LAREDO CON SEDE EN TAMAULIPAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	15-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y del análisis realizado a los mismos se advierte que por acuerdo de 07 de marzo de 2025, se requirió a las partes a fin de que dentro del término de tres días presentaran a sus peritos para aceptar el cargo y protestar su legal desempeño ante la presencia del Secretario de Acuerdos, auto que fue notificado a las partes el 20 de marzo de 2025, según constancias de notificación que obran a fojas 248 y 249 de autos, por lo que haciendo el cómputo respectivo, descontando los días considerados inhábiles para este tribunal, se tiene que el término de mérito venció el 31 de marzo de 2025.- Motivo por el cual, de conformidad con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por desierta la prueba pericial en materia de grafoscopía y en consecuencia se desecha el incidente de falsedad de documentos planteado por la autoridad demandada, respecto a la firma que calza en el escrito inicial de demanda.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
48	4815/23-06-02-2	YRMA LÓPEZ PÉREZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL	YRMA LÓPEZ PÉREZ	15-05-2025	La Autoridad demandada informa el cumplimiento de la	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ

			EN TABASCO DEL ISSTE			sentencia dictada por esta Sala.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en cuanto a su contenido dese vista a la Parte Actora a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.		
49	4815/23-06-02-2	YRMA LÓPEZ PÉREZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN TABASCO DEL ISSTE	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN TABASCO DEL ISSTE	15-05-2025	La Autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en cuanto a su contenido dese vista a la Parte Actora a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
50	4815/23-06-02-2	YRMA LÓPEZ PÉREZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN TABASCO DEL ISSTE	UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO SE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES EN TABASCO	15-05-2025	La Autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en cuanto a su contenido dese vista a la Parte Actora a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
51	2588/25-06-02-2	ALFREDO SILVA SOTO	ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	ALFREDO SILVA SOTO	15-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
52	2588/25-06-02-2	ALFREDO SILVA SOTO	ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL	ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E	15-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ

			ESTADO DE GUANAJUATO	INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO		contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
53	2454/25-06-02-2	EXPRESS BOLA´S TRUCKING, S.A DE C.V.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	EXPRESS BOLA´S TRUCKING, S.A DE C.V.	08-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
54	2454/25-06-02-2	EXPRESS BOLA´S TRUCKING, S.A DE C.V.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	08-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ

						término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
55	7390/24-06-02-5	BLOQUERA SAN JUAN, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	BLOQUERA SAN JUAN, S.A. DE C.V.	15-05-2025	.- Agréguese a sus autos el oficio presentado ante la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 14 de mayo de 2024, mediante el cual la autoridad demandada, solicita se declare la firmeza de la sentencia dictada el 28 de febrero de 2025.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la autoridad indicada que en fecha 7 de marzo de 2025, se notificó por boletín jurisdiccional a las partes la sentencia dictada el 28 de febrero de 2025, según se aprecia de las constancias de publicación que obran a fojas 210 y 211 de autos; por lo que haciendo el cómputo correspondiente, descontando los días considerados inhábiles por este Tribunal, se tiene que el término para impugnar la sentencia de mérito venció el 3 de abril de 2025, y toda vez que de autos no se	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	TANIA MONTEJANO MORAN

						advierte la interposición de algún medio de defensa en contra de la sentencia de referencia, se considera que la misma ha quedado firme, acorde a lo establecido en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo		
56	7390/24-06-02-5	BLOQUERA SAN JUAN, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	15-05-2025	.- Agréguese a sus autos el oficio presentado ante la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 14 de mayo de 2024, mediante el cual la autoridad demandada, solicita se declare la firmeza de la sentencia dictada el 28 de febrero de 2025.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la autoridad indicada que en fecha 7 de marzo de 2025, se notificó por boletín jurisdiccional a las partes la sentencia dictada el 28 de febrero de 2025, según se aprecia de las constancias de publicación que obran a fojas 210 y 211 de autos; por lo que haciendo el cómputo correspondiente, descontando los días considerados inhábiles por este Tribunal, se tiene que el término para impugnar la sentencia de mérito venció el 3 de abril de 2025, y toda vez que de autos no se advierte la interposición de algún medio de defensa en contra de la sentencia de referencia, se considera que la misma ha quedado firme, acorde a lo establecido en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	TANIA MONTEJANO MORAN
57	2540/25-06-02-5	ELEGANZA RECUBRIMIENTOS S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO	ELEGANZA RECUBRIMIENTOS S.A. DE C.V.	15-05-2025	SE REQUIERE AL DEMANDANTE para que dentro del plazo de TRES DÍAS, contados a partir del	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	TANIA MONTEJANO MORAN

			MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación de este auto, exhiba la documental que ofrece en el punto 4, del capítulo respectivo de su escrito de demanda, consistente en "escrito original recibido por la autoridad exactora en el cual se ofrece garantía" y una copia de dicho documento para correr traslado a la autoridad demandada; apercibido que, de no cumplir con lo anterior, se tendrá por no ofrecida dicha probanza.		
58	2038/25-06-02-5	MARÍA DE LOS ÁNGELES TREVIÑO PEÑA	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEON	MARÍA DE LOS ÁNGELES TREVIÑO PEÑA	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	TANIA MONTEJANO MORAN
59	2038/25-06-02-5	MARÍA DE LOS ÁNGELES TREVIÑO PEÑA	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEON	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEON	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	TANIA MONTEJANO MORAN
60	5601/24-06-02-8	JUAN MANUEL RODRIGUEZ RAMOS	ADUANA DE LA PAZ DE LA AGENCIA	JUAN MANUEL RODRIGUEZ RAMOS	16-05-2025	SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ

			NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO			SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL PRESENTE JUICIO		
61	5601/24-06-02-8	JUAN MANUEL RODRIGUEZ RAMOS	ADUANA DE LA PAZ DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	ADUANA DE LA PAZ DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	16-05-2025	SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL PRESENTE JUICIO	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
62	8073/21-06-02-8	CESAR MORA RAMIREZ	DIRECTOR NORMAVITO DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CESAR MORA RAMIREZ	16-05-2025	el actor revoca autorizados señalados en su demanda.autoriza abogados, señala domicilio para oir y recibir notificaciones y direccion de correo electronico	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
63	8073/21-06-02-8	CESAR MORA RAMIREZ	DIRECTOR NORMAVITO DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMAVITO DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	16-05-2025	el actor revoca autorizados señalados en su demanda.autoriza abogados, señala domicilio para oir y recibir notificaciones y direccion de correo electronico	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
64	1949/25-06-02-8	PETROMAX, S. A. DE C. V.	DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y RECURSOS DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	PETROMAX, S. A. DE C. V.	16-05-2025	EL Director General de lo Contencioso y Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor rinde el informe a la suspensión solicitada.Al respecto, se le informa a la autoridad que no es posible acordar el informe rendido toda vez que en el juicio de trato no se solicitó la suspension de la ejecución del acto impugnado, por lo que se pone a disposicion de la autoridad el oficio de cuenta.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
65	1949/25-06-02-8	PETROMAX, S. A. DE C. V.	DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y RECURSOS DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y RECURSOS DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	16-05-2025	EL Director General de lo Contencioso y Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor rinde el informe a la suspensión solicitada.Al respecto, se le informa a la autoridad que no es posible acordar el informe rendido toda vez que en el juicio de trato no se solicitó la suspension de la ejecución del acto impugnado, por lo que se pone a disposicion de la autoridad el oficio de cuenta.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
66	2018/25-06-02-8	ROBERTO RAMOS RODRIGUEZ	ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MEXICO	ROBERTO RAMOS RODRIGUEZ	16-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. se concede término para formular sus ALEGATOS.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ

67	2018/25-06-02-8	ROBERTO RAMOS RODRIGUEZ	ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MEXICO	ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MEXICO	16-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. se concede término para formular sus ALEGATOS.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
68	729/22-06-02-8	ROSA ELIA MORENO RESENDEZ	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEON	ROSA ELIA MORENO RESENDEZ	15-05-2025	Se tiene a la autoridad rindiendo el informe correspondiente respecto la queja interpuesta.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
69	729/22-06-02-8	ROSA ELIA MORENO RESENDEZ	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEON	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEON	15-05-2025	Se tiene a la autoridad rindiendo el informe correspondiente respecto la queja interpuesta.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
70	729/22-06-02-8	ROSA ELIA MORENO RESENDEZ	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEON	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEON	15-05-2025	Se tiene a la autoridad rindiendo el informe correspondiente respecto la queja interpuesta.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
71	729/22-06-02-8	ROSA ELIA MORENO RESENDEZ	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEON	ROSA ELIA MORENO RESENDEZ	15-05-2025	I.- Resulta procedente y fundada la QUEJA interpuesta por la parte actora, en consecuencia;II.- Notifíquese la presente resolución al Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León y a su representación legal, para que en el término de VEINTE DÍAS dé cumplimiento a la sentencia de 22 de marzo de 2023, respecto a la emisión de una nueva resolución en los términos precisados en el aludido fallo, con el apercibimiento que de no atender a lo resuelto en esta sentencia interlocutoria, se procederá en los términos el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
72	729/22-06-02-8	ROSA ELIA MORENO RESENDEZ	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEON	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEON	15-05-2025	I.- Resulta procedente y fundada la QUEJA interpuesta por la parte actora, en consecuencia;II.- Notifíquese la presente resolución al Subdelegado de	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ

						Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León y a su representación legal, para que en el término de VEINTE DÍAS dé cumplimiento a la sentencia de 22 de marzo de 2023, respecto a la emisión de una nueva resolución en los términos precisados en el aludido fallo, con el apercibimiento que de no atender a lo resuelto en esta sentencia interlocutoria, se procederá en los términos el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
73	729/22-06-02-8	ROSA ELIA MORENO RESENDEZ	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEON	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEON	15-05-2025	I.- Resulta procedente y fundada la QUEJA interpuesta por la parte actora, en consecuencia;II.- Notifíquese la presente resolución al Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León y a su representación legal, para que en el término de VEINTE DÍAS dé cumplimiento a la sentencia de 22 de marzo de 2023, respecto a la emisión de una nueva resolución en los términos precisados en el aludido fallo, con el apercibimiento que de no atender a lo resuelto en esta sentencia interlocutoria, se procederá en los términos el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
74	2586/25-06-02-8	ALEX RENE SOTO AVILA	TITULAR DEL ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE SONORA	ALEX RENE SOTO AVILA	15-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
75	2586/25-06-02-8	ALEX RENE SOTO AVILA	TITULAR DEL ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E	TITULAR DEL ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE	15-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ

			INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE SONORA	SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE SONORA		produzca su contestación en el término legal.		
76	6230/24-06-02-3	JESÚS LOREDO JUÁREZ	TITULAR DE LA ADUANA DE MATAMOROS, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	JESÚS LOREDO JUÁREZ	20-05-2025	Visto el escrito recibido el 16/05/2025, mediante el cual, la parte actora interpone demanda de amparo en contra de la sentencia definitiva de 12/03/2025, señalando a esta Sala como autoridad responsable.- Visto lo anterior, con copia del escrito de demanda de amparo, así como las constancias relativas, fórmese cuaderno de amparo y proceda la C. Actuaria adscrita a esta Sala a emplazar a la autoridad tercero interesada, para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito en Turno en esta ciudad, a manifestar lo que a su derecho convenga; asimismo, resulta conveniente señalar que al tratarse de una autoridad con domicilio fuera de la jurisdicción de esta Sala, una vez que esta juzgadora cuente con las constancias de notificación respectivas, serán remitidos los autos originales del expediente, junto con el escrito de demanda, además de rendir el informe justificado correspondiente.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA
77	4762/24-06-02-3	OMAR ALEJANDRO ESTRADA TACHIQUIN	TITULAR DE LA ADUANA DE NUEVO LAREDO, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	OMAR ALEJANDRO ESTRADA TACHIQUIN	20-05-2025	Visto el escrito recibido el 16/05/2025, mediante el cual, la parte actora interpone demanda de amparo en contra de la sentencia definitiva de 27/02/2025, señalando a esta Sala como autoridad responsable.- Visto lo anterior, con copia del escrito de demanda de amparo, así como las constancias relativas, fórmese cuaderno de amparo y proceda la C. Actuaria adscrita a esta Sala a emplazar a la autoridad tercero interesada, para que ocurra al Tribunal Colegiado	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA

						en Materia Administrativa del Cuarto Circuito en Turno en esta ciudad, a manifestar lo que a su derecho convenga; asimismo, resulta conveniente señalar que al tratarse de una autoridad con domicilio fuera de la jurisdicción de esta Sala, una vez que esta juzgadora cuente con las constancias de notificación respectivas, serán remitidos los autos originales del expediente, junto con el escrito de demanda, además de rendir el informe justificado.		
78	3698/24-06-02-3	ALTERNATIVA ASOCIADA DE PROYECTOS, S.A DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA EN NUEVO LEÓN "3"	ALTERNATIVA ASOCIADA DE PROYECTOS, S.A DE C.V.	16-05-2025	Vistos los escritos presentados el 06/05/2025, mediante los cuales, la parte actora interpone demanda de amparo en contra de la sentencia definitiva de 04/03/2025, señalando a esta Sala como autoridad responsable y en alcance a la demanda de amparo directo, allega copias de la misma para el traslado respectivo.- Visto lo anterior, con copia de la demanda de amparo, así como las constancias relativas, fórmese cuaderno de amparo y proceda la C. Actuaria adscrita a esta Sala a emplazar a la autoridad tercero interesada, para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito en Turno en esta ciudad, a manifestar lo que a su derecho convenga; asimismo, remítanse los autos originales que conforman el expediente del juicio.- Por otra parte, ríndase el INFORME JUSTIFICADO correspondiente.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

NORESTE
TERCERA SALA REGIONAL DEL NORESTE

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	4/25-06-03-1	CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA.	Subdirector de la Aduana de Nuevo Laredo de la Subdirección de Control de Trámites y Asuntos Legales de la Agencia Nacional de Aduanas de México	CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA.	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 16/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	JAVIER CRUZ CANTU
2	4/25-06-03-1	CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA.	Subdirector de la Aduana de Nuevo Laredo de la Subdirección de Control de Trámites y Asuntos Legales de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Subdirector de la Aduana de Nuevo Laredo de la Subdirección de Control de Trámites y Asuntos Legales de la Agencia Nacional de Aduanas de México	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 16/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	JAVIER CRUZ CANTU

						quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
3	1543/25-06-03-1	MÁXIMO CLAUDIO LINARES GÁMEZ	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Veracruz	MÁXIMO CLAUDIO LINARES GÁMEZ	19-05-2025	Se da cuenta con los oficios presentados el 16/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por formulados sus alegatos. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	JAVIER CRUZ CANTU
4	1543/25-06-03-1	MÁXIMO CLAUDIO LINARES GÁMEZ	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Veracruz	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Veracruz	19-05-2025	Se da cuenta con los oficios presentados el 16/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por formulados sus alegatos. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	JAVIER CRUZ CANTU

						domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
5	44/25-06-03-4	HÉCTOR MARIO OLIVA GALVÁN.	Administración Desconcentrada De Recaudación De Nuevo León 1 Administración General De Recaudación Servicio De Administración Tributaria	Dirección De Lo Contencioso De Datos Dirección General De Asuntos Jurídicos Secretaría De Protección De Datos Personales Pleno Instituto Nacional De Transparencia Acceso A La Información Y Protección	07-01-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/01/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 18/02/25 para cerrar instrucción.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO
6	44/25-06-03-4	HÉCTOR MARIO OLIVA GALVÁN.	Administración Desconcentrada De Recaudación De Nuevo León 1 Administración General De Recaudación Servicio De Administración Tributaria	HÉCTOR MARIO OLIVA GALVÁN.	06-05-2025	Se regulariza el procedimiento, a efecto de llamar a juicio a la autoridad emisora que originó la resolución determinante del	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO

						crédito fiscal que se impugna por esta vía, a fin de que se encuentre sabedora del acto impugnado.- En virtud de lo anterior instrúyase a la ACTUARIA ADSCRITA A ESTAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE, que proceda a realizar la notificación del escrito de demanda al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.		
7	44/25-06-03-4	HÉCTOR MARIO OLIVA GALVÁN.	Administración Desconcentrada De Recaudación De Nuevo León 1 Administración General De Recaudación Servicio De Administración Tributaria	Administración Desconcentrada De Recaudación De Nuevo León 1 Administración General De Recaudación Servicio De Administración Tributaria	06-05-2025	Se regulariza el procedimiento, a efecto de llamar a juicio a la autoridad emisora que originó la resolución determinante del crédito fiscal que se impugna por esta vía, a fin de que se encuentre sabedora del acto impugnado.- En virtud de lo anterior instrúyase a la ACTUARIA ADSCRITA A ESTAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE, que proceda a realizar la notificación del escrito de demanda al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO
8	44/25-06-03-4	HÉCTOR MARIO OLIVA GALVÁN.	Administración Desconcentrada De Recaudación De Nuevo León 1 Administración General De Recaudación Servicio De Administración Tributaria	Dirección De Lo Contencioso De Datos Dirección General De Asuntos Jurídicos Secretaría De Protección De Datos Personales Pleno Instituto Nacional De Transparencia Acceso A La Información Y Protección	06-05-2025	Se regulariza el procedimiento, a efecto de llamar a juicio a la autoridad emisora que originó la resolución determinante del crédito fiscal que se impugna por esta vía, a fin de que se encuentre sabedora del acto impugnado.- En virtud de lo anterior instrúyase a la ACTUARIA ADSCRITA A ESTAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE, que proceda a realizar la notificación del escrito de demanda al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO
9	3884/23-06-03-7	GERARDO RAFAEL RADA GARZA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1	GERARDO RAFAEL RADA GARZA	09-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/03/2025 por el que el Perito designado por la parte actora en materia grafoscopia rinde y ratifica el dictamen de cuenta.-	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN

						SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.		
10	3884/23-06-03-7	GERARDO RAFAEL RADA GARZA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1	09-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/03/2025 por el que el Perito designado por la parte actora en materia grafoscopia rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
11	3884/23-06-03-7	GERARDO RAFAEL RADA GARZA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1	GERARDO RAFAEL RADA GARZA	10-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/04/2025 por el que el Perito designado por la parte demandada en materia grafoscopia rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
12	3884/23-06-03-7	GERARDO RAFAEL RADA GARZA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1	10-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/04/2025 por el que el Perito designado por la parte demandada en materia grafoscopia rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
13	3884/23-06-03-7	GERARDO RAFAEL RADA GARZA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1	GERARDO RAFAEL RADA GARZA	11-04-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio en materia grafoscopica, por lo que debe notificársele que ha sido designado como tal con relación a la prueba pericial en grafoscopia propuesta por la parte demandada y	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN

						se le requiere para que acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele que de no hacerlo esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.		
14	3884/23-06-03-7	GERARDO RAFAEL RADA GARZA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1	11-04-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio en materia grafoscopica, por lo que debe notificársele que ha sido designado como tal con relación a la prueba pericial en grafoscopia propuesta por la parte demandada y se le requiere para que acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele que de no hacerlo esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
15	598/24-06-03-7	ENTMEX MANUFACTURING, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE NUEVO LEÓN 2	ENTMEX MANUFACTURING, S. DE R.L. DE C.V.	28-04-2025	Se da cuenta con el escrito a través del cual, la parte actora formula alegatos.- Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, se tienen por formulados los alegatos, los cuales se reservan para ser considerados en el momento procesal oportuno.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
16	598/24-06-03-7	ENTMEX MANUFACTURING, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE NUEVO LEÓN 2	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE NUEVO LEÓN 2	28-04-2025	Se da cuenta con el escrito a través del cual, la parte actora formula alegatos.- Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, se tienen por formulados los alegatos, los cuales se reservan para ser considerados en el momento procesal oportuno.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
17	598/24-06-03-7	ENTMEX MANUFACTURING, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE NUEVO LEÓN 2	ENTMEX MANUFACTURING, S. DE R.L. DE C.V.	25-04-2025	Agréguese a sus autos la promoción presentada el día 20/03/2025 por el perito tercero designado en materia contable rinde su dictamen solicitando se giren las instrucciones para que le sean cubiertos sus honorarios.- TÉNGASE POR	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN

						RENDIDO EL DICTAMEN PERICIAL RESPECTIVO, el cual será tomado en cuenta en el momento procesal oportuno. GIRESE OFICIO a la Direccion de General de Programacion y Presupuesto y hágase de su conocimiento que el dictamen del perito tercero en materia contable fue presentado oportunamente para lo cual se acompaña copia simple del dictamen de cuenta, para los efectos legales conducentes.		
18	598/24-06-03-7	ENTMEX MANUFACTURING, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE NUEVO LEÓN 2	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE NUEVO LEÓN 2	25-04-2025	Agréguese a sus autos la promoción presentada el día 20/03/2025 por el perito tercero designado en materia contable rinde su dictamen solicitando se giren las instrucciones para que le sean cubiertos sus honorarios.- TÉNGASE POR RENDIDO EL DICTAMEN PERICIAL RESPECTIVO, el cual será tomado en cuenta en el momento procesal oportuno. GIRESE OFICIO a la Direccion de General de Programacion y Presupuesto y hágase de su conocimiento que el dictamen del perito tercero en materia contable fue presentado oportunamente para lo cual se acompaña copia simple del dictamen de cuenta, para los efectos legales conducentes.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
19	3443/20-06-03-2	ERNESTINA FLORIANO NAVARRETE	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN DURANGO	ERNESTINA FLORIANO NAVARRETE	12-05-2025	Se da cuenta del oficio recibido el 21 de marzo de 2025, por el cual la autoridad demandada informa que ha sido imposible notificar a la parte actora la resolución dictada en cumplimiento a la sentencia definitiva de 27 de enero de 2022; asimismo solicita que se informe si dentro de los autos se existe alguna promoción de cambio de domicilio para oír y recibir notificaciones. Téngase por recibido el oficio de cuenta, por realizadas las manifestaciones	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS

						vertidas por la autoridad e infórmese que a la fecha no existe alguna promoción donde la parte actora señale un nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, teniéndose como único el señalado en el escrito inicial de demanda.		
20	3443/20-06-03-2	ERNESTINA FLORIANO NAVARRETE	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN DURANGO	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN DURANGO	12-05-2025	Se da cuenta del oficio recibido el 21 de marzo de 2025, por el cual la autoridad demandada informa que ha sido imposible notificar a la parte actora la resolución dictada en cumplimiento a la sentencia definitiva de 27 de enero de 2022; asimismo solicita que se informe si dentro de los autos se existe alguna promoción de cambio de domicilio para oír y recibir notificaciones. Téngase por recibido el oficio de cuenta, por realizadas las manifestaciones vertidas por la autoridad e infórmese que a la fecha no existe alguna promoción donde la parte actora señale un nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, teniéndose como único el señalado en el escrito inicial de demanda.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS
21	3443/20-06-03-2	ERNESTINA FLORIANO NAVARRETE	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN DURANGO	SUBDIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAAJDORES DEL ESTADO	12-05-2025	Se da cuenta del oficio recibido el 21 de marzo de 2025, por el cual la autoridad demandada informa que ha sido imposible notificar a la parte actora la resolución dictada en cumplimiento a la sentencia definitiva de 27 de enero de 2022; asimismo solicita que se informe si dentro de los autos se existe alguna promoción de cambio de domicilio para oír y recibir notificaciones. Téngase por recibido el oficio de cuenta, por realizadas las manifestaciones vertidas por la autoridad e infórmese que a la fecha no existe alguna promoción donde la parte actora señale un nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones,	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS

						teniéndose como único el señalado en el escrito inicial de demanda.		
22	3443/20-06-03-2	ERNESTINA FLORIANO NAVARRETE	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN DURANGO	ERNESTINA FLORIANO NAVARRETE	13-05-2025	Se da cuenta del oficio recibido el 24 de abril de 2025, a través del cual la autoridad demandada, informa las gestiones tendientes para acreditar el cumplimiento de sentencia. Téngase por recibido el oficio de cuenta SE REQUIERE a la autoridad demandada de manera urgente para que en el plazo de TRES DÍAS acredite el debido cumplimiento de la sentencia definitiva apercibida que de no dar cumplimiento a la misma, se le aplicará como MEDIDA DE APREMIO UNA MULTA.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS
23	3443/20-06-03-2	ERNESTINA FLORIANO NAVARRETE	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN DURANGO	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN DURANGO	13-05-2025	Se da cuenta del oficio recibido el 24 de abril de 2025, a través del cual la autoridad demandada, informa las gestiones tendientes para acreditar el cumplimiento de sentencia. Téngase por recibido el oficio de cuenta SE REQUIERE a la autoridad demandada de manera urgente para que en el plazo de TRES DÍAS acredite el debido cumplimiento de la sentencia definitiva apercibida que de no dar cumplimiento a la misma, se le aplicará como MEDIDA DE APREMIO UNA MULTA.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS
24	3443/20-06-03-2	ERNESTINA FLORIANO NAVARRETE	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN DURANGO	SUBDIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAAJDORES DEL ESTADO	13-05-2025	Se da cuenta del oficio recibido el 24 de abril de 2025, a través del cual la autoridad demandada, informa las gestiones tendientes para acreditar el cumplimiento de sentencia. Téngase por recibido el oficio de cuenta SE REQUIERE a la autoridad demandada de manera urgente para que en el plazo de TRES DÍAS acredite el debido cumplimiento de la sentencia definitiva	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS

						apercibida que de no dar cumplimiento a la misma, se le aplicará como MEDIDA DE APREMIO UNA MULTA.		
25	3443/20-06-03-2	ERNESTINA FLORIANO NAVARRETE	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN DURANGO	ERNESTINA FLORIANO NAVARRETE	14-05-2025	Se da cuenta del escrito recibido el 6 de marzo de 2025, por el cual la parte actora, solicita se requiera a la autoridad demandada para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva de 27 de enero de 2022. Téngase por recibido el escrito de cuenta e infórmese a la actora que deberá estarse a lo acordado en el auto de 13 de mayo de 2025, a través de la cual se tuvieron por realizadas las manifestaciones tendientes para acreditar el cumplimiento de sentencia y se requirió a la autoridad demanda para que en el plazo de tres días acreditara el total cumplimiento a la sentencia.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS
26	3443/20-06-03-2	ERNESTINA FLORIANO NAVARRETE	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN DURANGO	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN DURANGO	14-05-2025	Se da cuenta del escrito recibido el 6 de marzo de 2025, por el cual la parte actora, solicita se requiera a la autoridad demandada para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva de 27 de enero de 2022. Téngase por recibido el escrito de cuenta e infórmese a la actora que deberá estarse a lo acordado en el auto de 13 de mayo de 2025, a través de la cual se tuvieron por realizadas las manifestaciones tendientes para acreditar el cumplimiento de sentencia y se requirió a la autoridad demanda para que en el plazo de tres días acreditara el total cumplimiento a la sentencia.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS
27	3443/20-06-03-2	ERNESTINA FLORIANO NAVARRETE	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN DURANGO	SUBDIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAAJDORES DEL ESTADO	14-05-2025	Se da cuenta del escrito recibido el 6 de marzo de 2025, por el cual la parte actora, solicita se requiera a la autoridad demandada para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva de 27 de enero de	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS

						2022. Téngase por recibido el escrito de cuenta e infórmese a la actora que deberá estarse a lo acordado en el auto de 13 de mayo de 2025, a través de la cual se tuvieron por realizadas las manifestaciones tendientes para acreditar el cumplimiento de sentencia y se requirió a la autoridad demanda para que en el plazo de tres días acreditara el total cumplimiento a la sentencia.		
28	817/24-06-03-2	ELENA CHAVARRIA RODRIGUEZ	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	ELENA CHAVARRIA RODRIGUEZ	13-05-2025	Se da cuenta del escrito recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 14/03/25, a través del cual, parte actora solicita se haga efectivo el apercibimiento efectuado en la sentencia interlocutoria de queja, toda vez que la autoridad demandada ha sido omisa en dar cumplimiento a la sentencia definitiva, téngase por recibido el escrito de cuenta. Tomando en consideración que a la fecha de elaboración del presente proveído la autoridad demandada ha sido omisa en acreditar el cumplimiento a la sentencia definitiva, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO referido.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS
29	817/24-06-03-2	ELENA CHAVARRIA RODRIGUEZ	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	13-05-2025	Se da cuenta del escrito recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 14/03/25, a través del cual, parte actora solicita se haga efectivo el apercibimiento efectuado en la sentencia interlocutoria de queja, toda vez que la autoridad demandada ha sido omisa en dar cumplimiento a la sentencia definitiva, téngase por recibido el escrito de cuenta. Tomando en consideración que a la fecha de elaboración del presente proveído la autoridad	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS

						demandada ha sido omisa en acreditar el cumplimiento a la sentencia definitiva, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO referido.		
30	5551/21-06-03-2	HOMERO FLORES GUTIERREZ	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	HOMERO FLORES GUTIERREZ	12-05-2025	Se da cuenta del escrito recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 20/02/25, a través del cual, parte actora solicita se haga efectivo el apercibimiento efectuado en la sentencia interlocutoria de queja, toda vez que la autoridad demandada ha sido omisa en dar cumplimiento a la sentencia definitiva, téngase por recibido el escrito de cuenta. Tomando en consideración que a la fecha de elaboración del presente proveído la autoridad demandada ha sido omisa en acreditar el cumplimiento a la sentencia definitiva, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO referido.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS
31	5551/21-06-03-2	HOMERO FLORES GUTIERREZ	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	12-05-2025	Se da cuenta del escrito recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 20/02/25, a través del cual, parte actora solicita se haga efectivo el apercibimiento efectuado en la sentencia interlocutoria de queja, toda vez que la autoridad demandada ha sido omisa en dar cumplimiento a la sentencia definitiva, téngase por recibido el escrito de cuenta. Tomando en consideración que a la fecha de elaboración del presente proveído la autoridad demandada ha sido omisa en acreditar el cumplimiento a la sentencia definitiva, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO referido.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS
32	984/25-06-03-2	PCK ANG GO MOVING SERVICES, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN	PCK ANG GO MOVING SERVICES, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado el 7/05/25, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS

						POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
33	984/25-06-03-2	PCK ANG GO MOVING SERVICES, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN	12-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado el 7/05/25, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS
34	7104/21-06-03-2	MARTHA HILDA CARDONA HERRERA	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	MARTHA HILDA CARDONA HERRERA	12-05-2025	Se da cuenta del escrito recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 20/02/25, a través del cual, parte actora solicita se haga efectivo el apercibimiento efectuado en la sentencia interlocutoria de queja, toda vez que la autoridad demandada ha sido omisa en dar cumplimiento a la sentencia definitiva, téngase por recibido el escrito de cuenta. Tomando en consideración que a la fecha de elaboración del presente proveído la autoridad demandada ha sido omisa en acreditar el cumplimiento a la sentencia definitiva, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO referido.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS
35	7104/21-06-03-2	MARTHA HILDA CARDONA HERRERA	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	12-05-2025	Se da cuenta del escrito recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 20/02/25, a través del cual, parte actora solicita se haga efectivo el apercibimiento efectuado en la	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS

						sentencia interlocutoria de queja, toda vez que la autoridad demandada ha sido omisa en dar cumplimiento a la sentencia definitiva, téngase por recibido el escrito de cuenta. Tomando en consideración que a la fecha de elaboración del presente proveído la autoridad demandada ha sido omisa en acreditar el cumplimiento a la sentencia definitiva, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO referido.		
36	1751/20-06-03-2	GILBERTO EULOGIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GILBERTO EULOGIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	08-05-2025	Se da cuenta del escrito recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 3/04/25, por el cual la actora, interpone recurso de QUEJA por omisión en el cumplimiento a la sentencia definitiva de 21/05/21, dictada dentro en el presente juicio, se DESECHA por improcedente.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS
37	1751/20-06-03-2	GILBERTO EULOGIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	08-05-2025	Se da cuenta del escrito recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 3/04/25, por el cual la actora, interpone recurso de QUEJA por omisión en el cumplimiento a la sentencia definitiva de 21/05/21, dictada dentro en el presente juicio, se DESECHA por improcedente.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS
38	1751/20-06-03-2	GILBERTO EULOGIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GILBERTO EULOGIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	06-05-2025	Se da cuenta del oficio recibido el 12 de marzo de 2025, a través del cual el Subdelegado de Administración del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León, exhibe el oficio de 24 de febrero de 2025, por el cual solicitó el cumplimiento de la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones vertidas por la autoridad.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS
39	1751/20-06-03-2	GILBERTO EULOGIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL NUEVO	06-05-2025	Se da cuenta del oficio recibido el 12 de marzo de 2025, a través del cual el	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS

			DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		Subdelegado de Administración del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León, exhibe el oficio de 24 de febrero de 2025, por el cual solicitó el cumplimiento de la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones vertidas por la autoridad.		
40	1751/20-06-03-2	GILBERTO EULOGIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GILBERTO EULOGIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	07-05-2025	Se da cuenta del oficio sin número recibido el 1 de abril de 2025, través del cual el Jefe de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León, informa las gestiones a fin de dar cumplimiento a la sentencia definitiva. SE REQUIERE de manera urgente, para que en el plazo de TRES DÍAS, acredite haber dado cumplimiento a lo solicitado, bajo el apercibimiento que de no dar cumplimiento a lo ordenado, se le aplicará como MEDIDA DE APREMIO UNA MULTA.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS
41	1751/20-06-03-2	GILBERTO EULOGIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	07-05-2025	Se da cuenta del oficio sin número recibido el 1 de abril de 2025, través del cual el Jefe de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León, informa las gestiones a fin de dar cumplimiento a la sentencia definitiva. SE REQUIERE de manera urgente, para que en el plazo de TRES DÍAS, acredite haber dado cumplimiento a lo solicitado, bajo el apercibimiento que de no dar cumplimiento a lo ordenado, se le aplicará como MEDIDA DE APREMIO UNA MULTA.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS
42	1751/20-06-03-2	GILBERTO EULOGIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON /	GILBERTO EULOGIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	15-05-2025	Se da cuenta de los oficios recibidos el 31/03/25 y	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS

			DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			13/05/25, a través del cual la Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, requiere a esta Sala para que en el plazo de tres días informe sobre las actuaciones que se realizaron para dar cumplimiento de manera completa y total a la sentencia definitiva de 24 de mayo de 2021, así como la sentencia interlocutoria de queja de 11 de julio de 2023. Téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante diverso que se gire infórmese que esta Sala ha realizado y continúa realizando las gestiones necesarias para que la autoridad demandada dé el debido cumplimiento a las sentencias referidas.		
43	1751/20-06-03-2	GILBERTO EULOGIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-05-2025	Se da cuenta de los oficios recibidos el 31/03/25 y 13/05/25, a través del cual la Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, requiere a esta Sala para que en el plazo de tres días informe sobre las actuaciones que se realizaron para dar cumplimiento de manera completa y total a la sentencia definitiva de 24 de mayo de 2021, así como la sentencia interlocutoria de queja de 11 de julio de 2023. Téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante diverso que se gire infórmese que esta Sala ha realizado y continúa realizando las gestiones necesarias para que la autoridad demandada dé el debido cumplimiento a las sentencias referidas.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS
44	2866/21-06-03-5	CERVECERIA CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	GERENCIA DE SERVICIOS A USUARIOS / SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL AGUA / DIRECCION GENERAL / COMISION NACIONAL DEL AGUA	CERVECERIA CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	09-05-2025	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 07/04/25, a través del cual la autoridad demandada informa	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA

						las gestiones realizadas para dará cumplimiento a la sentencia definitiva de 04/05/22, SE REQUIERE a la autoridad de manera urgente para que en el plazo de TRES DÍAS acredite el debido cumplimiento de las sentencias referidas, apercibida que de no dar cumplimiento a la misma, se le aplicará como MEDIDA DE APREMIO UNA MULTA		
45	2866/21-06-03-5	CERVECERIA CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	GERENCIA DE SERVICIOS A USUARIOS / SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL AGUA / DIRECCION GENERAL / COMISION NACIONAL DEL AGUA	GERENCIA DE SERVICIOS A USUARIOS / SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL AGUA / DIRECCION GENERAL / COMISION NACIONAL DEL AGUA	09-05-2025	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 07/04/25, a través del cual la autoridad demandada informa las gestiones realizadas para dará cumplimiento a la sentencia definitiva de 04/05/22, SE REQUIERE a la autoridad de manera urgente para que en el plazo de TRES DÍAS acredite el debido cumplimiento de las sentencias referidas, apercibida que de no dar cumplimiento a la misma, se le aplicará como MEDIDA DE APREMIO UNA MULTA	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
46	2866/21-06-03-5	CERVECERIA CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	GERENCIA DE SERVICIOS A USUARIOS / SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL AGUA / DIRECCION GENERAL / COMISION NACIONAL DEL AGUA	UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS / DIRECCION LOCAL PUEBLA / ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE / DIRECCION GENERAL / COMISION NACIONAL DEL AGUA	09-05-2025	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 07/04/25, a través del cual la autoridad demandada informa las gestiones realizadas para dará cumplimiento a la sentencia definitiva de 04/05/22, SE REQUIERE a la autoridad de manera urgente para que en el plazo de TRES DÍAS acredite el debido cumplimiento de las sentencias referidas, apercibida que de no dar cumplimiento a la misma, se le aplicará como MEDIDA DE APREMIO UNA MULTA	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
47	6435/23-06-03-5	ARNULFO JESÚS MEJÍA GONZÁLEZ	JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	ARNULFO JESÚS MEJÍA GONZÁLEZ	13-05-2025	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 12/05/25,	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA

						a través del cual la autoridad demandada informa las gestiones realizadas para dará cumplimiento a la sentencia definitiva de 04/09/24, SE REQUIERE a la autoridad de manera urgente para que en el plazo de TRES DÍAS acredite el debido cumplimiento de las sentencias referidas, apercibida que de no dar cumplimiento a la misma, se le aplicará como MEDIDA DE APREMIO UNA MULTA		
48	6435/23-06-03-5	ARNULFO JESÚS MEJÍA GONZÁLEZ	JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	13-05-2025	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 12/05/25, a través del cual la autoridad demandada informa las gestiones realizadas para dará cumplimiento a la sentencia definitiva de 04/09/24, SE REQUIERE a la autoridad de manera urgente para que en el plazo de TRES DÍAS acredite el debido cumplimiento de las sentencias referidas, apercibida que de no dar cumplimiento a la misma, se le aplicará como MEDIDA DE APREMIO UNA MULTA	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
49	43/22-06-03-5	OSCAR TADEO GARCIA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	OSCAR TADEO GARCIA	16-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste el 08/05/25, a través del cual la parte actora, solicita la devolución de los documentos en original anexados al recurso de queja por defecto, atento a lo anterior, previa toma de razón que para tal efecto se deje agregada en autos, devuélvanse al interesado los documentos solicitados	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
50	43/22-06-03-5	OSCAR TADEO GARCIA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	16-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste el 08/05/25, a través del cual la parte actora, solicita la devolución de los documentos en original anexados al recurso de queja por	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA

						defecto, atento a lo anterior, previa toma de razón que para tal efecto se deje agregada en autos, devuélvanse al interesado los documentos solicitados		
51	139/25-06-03-8	TALLERES MARTÍNEZ, S.A. DE C.V.	COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	TALLERES MARTÍNEZ, S.A. DE C.V.	09-05-2025	Se da cuenta del oficio recibido el 7/5/25 a través del cual la autoridad demandada desahoga la vista correspondiente a la reclamación interpuesta por la parte actora. SE TIENE POR DESAHOGADA LA VISTA de la autoridad demandada	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA
52	139/25-06-03-8	TALLERES MARTÍNEZ, S.A. DE C.V.	COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	09-05-2025	Se da cuenta del oficio recibido el 7/5/25 a través del cual la autoridad demandada desahoga la vista correspondiente a la reclamación interpuesta por la parte actora. SE TIENE POR DESAHOGADA LA VISTA de la autoridad demandada	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA
53	4321/24-06-03-8	ADN ENERGIA, S. DE R.L. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN COATZACOALCOS ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ADN ENERGIA, S. DE R.L. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta del oficio recibido el 12/5/25, por el cual el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, informa a esta Instrucción que mediante auto de 29/4/25 se determinó que a través del diverso de 26/3/25, por el cual se desechó el recurso de revisión fiscal interpuesto en contra de la sentencia definitiva, ha causado estado, se CERTIFICA que la sentencia definitiva, a través de la cual se declaró la nulidad lisa y llana de las resoluciones impugnadas ha quedado FIRME; en consecuencia, infórmese a la autoridad demandada que ya se encuentra en posibilidad de dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA
54	4321/24-06-03-8	ADN ENERGIA, S. DE R.L. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN COATZACOALCOS ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO	SUBDELEGACIÓN COATZACOALCOS ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL	13-05-2025	Se da cuenta del oficio recibido el 12/5/25, por el cual el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito,	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA

			MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	VERACRUZ SUR DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		informa a esta Instrucción que mediante auto de 29/4/25 se determinó que a través del diverso de 26/3/25, por el cual se desechó el recurso de revisión fiscal interpuesto en contra de la sentencia definitiva, ha causado estado, se CERTIFICA que la sentencia definitiva, a través de la cual se declaró la nulidad lisa y llana de las resoluciones impugnadas ha quedado FIRME; en consecuencia, infórmese a la autoridad demandada que ya se encuentra en posibilidad de dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.		
55	1551/25-06-03-8	AUTOTRANSPORTES LOMA COLORADA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN COAHUILA Y/O UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES COAHUILA	AUTOTRANSPORTES LOMA COLORADA, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado el 13/5/25, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA
56	1551/25-06-03-8	AUTOTRANSPORTES LOMA COLORADA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN COAHUILA Y/O UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES COAHUILA	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN COAHUILA Y/O UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES Y TRAN	14-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado el 13/5/25, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA
57	2190/25-06-03-8	HIYASO MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN NUEVO LEÓN Y/O UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DEL CENTRO NUEVO LEÓN	HIYASO MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta del escrito recibido el 13/5/25, por el cual la actora da cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de 22/4/25, SE ADMITEN LAS	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA

						PRUEBAS y se deja sin efectos el apercibimiento realizado mediante el auto citado. Ahora bien, dese vista a la autoridad demandada, e infórmesele que la copia simple del escrito de demanda, anexos, del escrito que se acuerdo y anexos correspondientes, se encuentran a su disposición en el local que ocupa esta Sala, para que la conteste dentro del término de QUINCE DÍAS. SE SEÑALA COMO FECHA PARA CIERRE DE INSTRUCCIÓN EL DÍA 8/8/25.		
58	2190/25-06-03-8	HIYASO MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN NUEVO LEÓN Y/O UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DEL CENTRO NUEVO LEÓN	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN NUEVO LEÓN Y/O UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DEL CENTRO NUEVO LEÓN	14-05-2025	Se da cuenta del escrito recibido el 13/5/25, por el cual la actora da cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de 22/4/25, SE ADMITEN LAS PRUEBAS y se deja sin efectos el apercibimiento realizado mediante el auto citado. Ahora bien, dese vista a la autoridad demandada, e infórmesele que la copia simple del escrito de demanda, anexos, del escrito que se acuerdo y anexos correspondientes, se encuentran a su disposición en el local que ocupa esta Sala, para que la conteste dentro del término de QUINCE DÍAS. SE SEÑALA COMO FECHA PARA CIERRE DE INSTRUCCIÓN EL DÍA 8/8/25.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA
59	2546/25-06-03-8	JOSE JUAN GONZALEZ ZUÑIGA	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS EN NUEVO LAREDO	JOSE JUAN GONZALEZ ZUÑIGA	15-05-2025	Se da cuenta del escrito recibido el 13/05/25 por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA en la vía Sumaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se fija el día 29/08/25, para cerrar instrucción, se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA

						mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, de conformidad con el artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
60	2546/25-06-03-8	JOSE JUAN GONZALEZ ZUÑIGA	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS EN NUEVO LAREDO	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS EN NUEVO LAREDO	15-05-2025	Se da cuenta del escrito recibido el 13/05/25 por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA en la vía Sumaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se fija el día 29/08/25, para cerrar instrucción, se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, de conformidad con el artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA
61	773/25-06-03-8	ADN ENERGIA, S. DE R.L. DE C.V.	ADUANA DE PIEDRAS NEGRAS CON SEDE EN COAHUILA DE ZARAGOZA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	ADN ENERGIA, S. DE R.L. DE C.V.	16-05-2025	Se presenta ante la secretaria de acuerdos de esta Sala el perito designado por la parte actora para el desahogo de la prueba pericial en materia química, quien comparece para acreditar que	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA

						reúne los requisitos correspondientes, aceptar el cargo y protestar su legal desempeño, se tiene por presentado al profesionista que se menciona acreditando reunir los requisitos legales correspondientes, aceptando el cargo y protestando su legal desempeño. Se le otorga el plazo de CINCO DÍAS hábiles para que rinda y ratifique su dictamen. En el mismo acto el compareciente queda notificado del presente acuerdo.		
62	773/25-06-03-8	ADN ENERGIA, S. DE R.L. DE C.V.	ADUANA DE PIEDRAS NEGRAS CON SEDE EN COAHUILA DE ZARAGOZA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	ADUANA DE PIEDRAS NEGRAS CON SEDE EN COAHUILA DE ZARAGOZA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	16-05-2025	Se presenta ante la secretaria de acuerdos de esta Sala el perito designado por la parte actora para el desahogo de la prueba pericial en materia química, quien comparece para acreditar que reúne los requisitos correspondientes, aceptar el cargo y protestar su legal desempeño, se tiene por presentado al profesionista que se menciona acreditando reunir los requisitos legales correspondientes, aceptando el cargo y protestando su legal desempeño. Se le otorga el plazo de CINCO DÍAS hábiles para que rinda y ratifique su dictamen. En el mismo acto el compareciente queda notificado del presente acuerdo.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA
63	2004/22-06-03-8	JESUS ORTEGA	SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS / SECRETARIA GENERAL / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JESUS ORTEGA	09-05-2025	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes el 8/5/25, a través del cual la autoridad demandada, informa las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia definitiva de 30/11/22, exhibiendo los oficios por los cuales solicita la validación de información de los trabajadores sujetos al cambio de régimen a fin de poder cumplimentar la sentencia definitiva. Téngase por recibidos los oficios de cuenta y por realizadas las gestiones tendentes a dar cumplimiento a la sentencia definitiva.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA

64	2004/22-06-03-8	JESUS ORTEGA	SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS / SECRETARIA GENERAL / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS / SECRETARIA GENERAL / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	09-05-2025	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes el 8/5/25, a través del cual la autoridad demandada, informa las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia definitiva de 30/11/22, exhibiendo los oficios por los cuales solicita la validación de información de los trabajadores sujetos al cambio de régimen a fin de poder cumplimentar la sentencia definitiva. Téngase por recibidos los oficios de cuenta y por realizadas las gestiones tendentes a dar cumplimiento a la sentencia definitiva.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA
65	2004/22-06-03-8	JESUS ORTEGA	SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS / SECRETARIA GENERAL / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JESUS ORTEGA	12-05-2025	Se da cuenta del oficio recibido el 8/5/25, a través del cual la autoridad informa que se hizo del conocimiento a la autoridad demandada que se realizó el cumplimiento de la sentencia. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones. SE REQUIERE a la autoridad demandada para que de manera urgente en el plazo de TRES DÍAS, informe las gestiones necesarias, o compruebe lo manifestado para poder dar cumplimiento a la sentencia definitiva.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA
66	2004/22-06-03-8	JESUS ORTEGA	SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS / SECRETARIA GENERAL / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS / SECRETARIA GENERAL / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	12-05-2025	Se da cuenta del oficio recibido el 8/5/25, a través del cual la autoridad informa que se hizo del conocimiento a la autoridad demandada que se realizó el cumplimiento de la sentencia. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones. SE REQUIERE a la autoridad demandada para que de manera urgente en el plazo de TRES DÍAS, informe las gestiones necesarias, o compruebe lo manifestado para poder dar cumplimiento a la sentencia definitiva.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA
67	6089/23-06-03-8	RAC MEXICO OPERACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	DELEGADO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL	RAC MEXICO OPERACIONES, S.	07-05-2025	Se da cuenta el oficio recibido el 24/4/25,	JORGE MARIO OTERO	DENICE ESCALANTE

			CONSUMIDOR EN JALISCO	DE R.L. DE C.V.		por el cual las Salas Regionales del Noreste III, remite a esta Sala la promoción contenida en el oficio a través del cual la autoridad pretende acreditar el cumplimiento de la sntencia dictada en el presente juicio. Téngase por recibido el oficio de cuenta y acúsese de recibo. En virtud de lo anterior, se da cuenta del oficio a través del cual la autoridad demandada, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones; SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el plazo de TRES DÍAS, acredite haber efectuado el pago de la devolución junto con sus actualizaciones y recargos generados a favor de la actora.	VELDERRAIN	APODACA
68	6089/23-06-03-8	RAC MEXICO OPERACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	DELEGADO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN JALISCO	DELEGADO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN JALISCO	07-05-2025	Se da cuenta el oficio recibido el 24/4/25, por el cual las Salas Regionales del Noreste III, remite a esta Sala la promoción contenida en el oficio a través del cual la autoridad pretende acreditar el cumplimiento de la sntencia dictada en el presente juicio. Téngase por recibido el oficio de cuenta y acúsese de recibo. En virtud de lo anterior, se da cuenta del oficio a través del cual la autoridad demandada, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones; SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el plazo de TRES DÍAS, acredite haber efectuado el pago de la devolución junto con sus actualizaciones y recargos generados a favor de la actora.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA
69	6089/23-06-03-8	RAC MEXICO OPERACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	DELEGADO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN JALISCO	Dirección De Notificación Y Ejecución Fiscal De La Secretaría De La Hacienda Pública Del Gobierno Del Estado De Jalisco	07-05-2025	Se da cuenta el oficio recibido el 24/4/25, por el cual las Salas Regionales del Noreste III, remite a esta Sala la promoción contenida en el oficio a través del cual la autoridad	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA

						pretende acreditar el cumplimiento de la sntencia dictada en el presente juicio. Téngase por recibido el oficio de cuenta y acúsese de recibo. En virtud de lo anterior, se da cuenta del oficio a través del cual la autoridad demandada, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones; SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el plazo de TRES DÍAS, acredite haber efectuado el pago de la devolución junto con sus actualizaciones y recargos generados a favor de la actora.		
70	6130/23-06-03-3	DIGITAL TRACK PRO LTD, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE NUEVO LEÓN "3"	DIGITAL TRACK PRO LTD, S. DE R.L. DE C.V.	15-05-2025	Agréguense a sus autos los oficios 500-43-00-02-01-2025-1242 de 30 de abril de 2025, y; 500-43-00-01-2025-024250386131 de 11 de abril de 2025, ingresados en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste el 06 y 09 de mayo de 2025, respectivamente, a través de los cuales, las autoridades comparecen, el primero, a informar que mediante oficio 500-43-00-01-2025-024250386131 de 11 de abril de 2025, dio cumplimiento a la sentencia interlocutoria de queja de 31 de marzo de 2025, anexando copia certificada de la constancia de notificación electrónica del referido oficio de 23 de abril de 2025 y la impresión de pantalla del Sistema SAT, Devolución de Impuestos, Devolución de Ingresos Federales SIAFF respecto al pago efectuado el 16 de abril de 2025 a la parte actora, y; la segunda, remite copia del oficio 500-43-00-01-2025-024250386131 de 11 de abril de 2025, del cual, se precisa que la parte actora tiene conocimiento del mismo, ya que por auto de 23 de abril	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						de 2025 este Juzgador le dio vista para que manifestara lo que a su derecho conviniera.ténganse a las autoridades oficiantes informando a esta Juzgadora, sobre las gestiones efectuadas para el debido cumplimiento a la sentencia interlocutoria de queja de 31 de marzo de 2025, teniéndoles por realizadas las manifestaciones vertidas en los oficios de cuenta.		
71	6130/23-06-03-3	DIGITAL TRACK PRO LTD, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE NUEVO LEÓN "3"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE NUEVO LEÓN "3"	15-05-2025	Agréguense a sus autos los oficios 500-43-00-02-01-2025-1242 de 30 de abril de 2025, y; 500-43-00-01-2025-024250386131 de 11 de abril de 2025, ingresados en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste el 06 y 09 de mayo de 2025, respectivamente, a través de los cuales, las autoridades comparecen, el primero, a informar que mediante oficio 500-43-00-01-2025-024250386131 de 11 de abril de 2025, dio cumplimiento a la sentencia interlocutoria de queja de 31 de marzo de 2025, anexando copia certificada de la constancia de notificación electrónica del referido oficio de 23 de abril de 2025 y la impresión de pantalla del Sistema SAT, Devolución de Impuestos, Devolución de Ingresos Federales SIAFF respecto al pago efectuado el 16 de abril de 2025 a la parte actora, y; la segunda, remite copia del oficio 500-43-00-01-2025-024250386131 de 11 de abril de 2025, del cual, se precisa que la parte actora tiene conocimiento del mismo, ya que por auto de 23 de abril de 2025 este Juzgador le dio vista para que manifestara lo que a su derecho conviniera.ténganse a las autoridades oficiantes informando a esta Juzgadora, sobre las	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						gestiones efectuadas para el debido cumplimiento a la sentencia interlocutoria de queja de 31 de marzo de 2025, teniéndoles por realizadas las manifestaciones vertidas en los oficios de cuenta.		
72	6871/24-06-03-3	JOSÉ JUAN GONZÁLEZ ZÚÑIGA.	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	JOSÉ JUAN GONZÁLEZ ZÚÑIGA.	14-05-2025	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones del juicio al rubro citado, se advierte que ha transcurrido en exceso el plazo de tres días que le fue concedido a la parte actora en el auto de 07 de febrero de 2025, para el efecto de que designara perito de su intención, señalara domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico, y en su caso ampliará el cuestionario propuesto por la autoridad demandada.Se hace efectivo el apercibimiento decretado en el proveído de 07 de febrero de 2025, por lo que, solo se considerara el peritaje realizado por la autoridad demandada.se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del plazo de tres días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, presente a la perito designada por la autoridad demandada en materia de grafoscopía, a fin de que acepte el cargo, proteste su legal desempeño y acredite que reúnen los requisitos correspondientes, apercibiéndola de que si no lo hace sin justa causa, o no acepta el cargo o no reúne los requisitos de Ley, se tendrá por desierta la prueba pericial en materia de grafoscopía.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
73	6871/24-06-03-3	JOSÉ JUAN GONZÁLEZ ZÚÑIGA.	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	14-05-2025	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones del juicio al rubro citado, se advierte que ha transcurrido en exceso el plazo de tres días que le fue	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						concedido a la parte actora en el auto de 07 de febrero de 2025, para el efecto de que designara perito de su intención, señalara domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico, y en su caso ampliará el cuestionario propuesto por la autoridad demandada.Se hace efectivo el apercibimiento decretado en el proveído de 07 de febrero de 2025, por lo que, solo se considerara el peritaje realizado por la autoridad demandada.se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del plazo de tres días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, presente a la perito designada por la autoridad demandada en materia de grafoscopía, a fin de que acepte el cargo, proteste su legal desempeño y acredite que reúnen los requisitos correspondientes, apercibiéndola de que si no lo hace sin justa causa, o no acepta el cargo o no reúne los requisitos de Ley, se tendrá por desierta la prueba pericial en materia de grafoscopía.		
74	1693/24-06-03-3	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones que integran los autos del presente juicio contencioso administrativo federal, se advierte que, a la fecha del presente proveído, el Jefe del Centro de Atención al Público de la Administración Palacio del Servicio Postal Mexicano en Monterrey, Nuevo León, no ha remitido el acuse de recibo del oficio 06-3-3-16585/25 de 09 de mayo de 2025, dirigido al Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						Trabajadores.Requiérasele al Jefe del Centro de Atención al Público de la Administración Palacio del Servicio Postal Mexicano en Monterrey, Nuevo León, que en el término de tres días hábiles remita de calidad urgente a esta Tercera Sala Regional del Noreste de este Tribunal, el acuse de recibo de la pieza postal relativa al oficio 06-3-3-16585/25 de 09 de mayo de 2025, recibido por esa oficina el 13 de mayo de 2025, e informe la fecha de entrega del acuse de recibo señalado anteriormente.		
75	1693/24-06-03-3	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA	16-05-2025	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones que integran los autos del presente juicio contencioso administrativo federal, se advierte que, a la fecha del presente proveído, el Jefe del Centro de Atención al Público de la Administración Palacio del Servicio Postal Mexicano en Monterrey, Nuevo León, no ha remitido el acuse de recibo del oficio 06-3-3-16585/25 de 09 de mayo de 2025, dirigido al Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.Requiérasele al Jefe del Centro de Atención al Público de la Administración Palacio del Servicio Postal Mexicano en Monterrey, Nuevo León, que en el término de tres días hábiles remita de calidad urgente a esta Tercera Sala Regional del Noreste de este Tribunal, el acuse de recibo de la pieza postal relativa al oficio 06-3-3-16585/25 de 09 de mayo de 2025, recibido por esa oficina el 13 de mayo de 2025, e informe la fecha de entrega del acuse de recibo señalado anteriormente.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

76	1220/25-06-03-3	ROBERTO SÁNCHEZ ALMAGUER.	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA DELEGACIÓN ESTATAL DE NUEVO LEÓN	ROBERTO SÁNCHEZ ALMAGUER.	15-05-2025	Agréguese a sus autos el escrito depositado en la oficina de Correos de México el 25 de marzo de 2025, según se observa del sello impreso en el sobre que contenía el oficio de mérito, ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 23 de abril de 2025, a través del cual la parte actora en el presente juicio, comparecen a interponer recurso de reclamación en contra del proveído de 10 de marzo de 2025, a través del cual, se le requirió -entre otras cosas- para que ratificara el contenido de los escritos de demanda y del que dio lugar a la negativa ficta controvertida en el presente juicio contencioso administrativo federal.Se admite a trámite el recurso de reclamación. En ese sentido de conformidad con el artículo 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia del escrito de cuenta, se ordena dar vista a la contraparte, para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso, en el entendido de que con desahogo de vista o no, fenecido el término respectivo se procederá a dictar el fallo correspondiente.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
77	1220/25-06-03-3	ROBERTO SÁNCHEZ ALMAGUER.	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA DELEGACIÓN ESTATAL DE NUEVO LEÓN	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA DELEGACIÓN ESTATAL DE NUEVO LEÓN	15-05-2025	Agréguese a sus autos el escrito depositado en la oficina de Correos de México el 25 de marzo de 2025, según se observa del sello impreso en el sobre que contenía el oficio de mérito, ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						Tribunal el 23 de abril de 2025, a través del cual la parte actora en el presente juicio, comparecen a interponer recurso de reclamación en contra del proveído de 10 de marzo de 2025, a través del cual, se le requirió -entre otras cosas- para que ratificara el contenido de los escritos de demanda y del que dio lugar a la negativa ficta controvertida en el presente juicio contencioso administrativo federal.Se admite a trámite el recurso de reclamación. En ese sentido de conformidad con el artículo 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia del escrito de cuenta, se ordena dar vista a la contraparte, para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso, en el entendido de que con desahogo de vista o no, fenecido el término respectivo se procederá a dictar el fallo correspondiente.		
78	1034/25-06-03-3	CONTROLADORA CLOZ, S.A.P.I. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE NUEVO LEÓN "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CONTROLADORA CLOZ, S.A.P.I. DE C.V.	14-05-2025	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 06 de mayo de 2025, a través del cual, la representante legal de la parte actora en el presente juicio, calidad que tiene debidamente acreditada en autos, comparecen a interponer recurso de reclamación en contra del proveído de 02 de abril de 2025, mediante el cual, se desechó la demanda de nulidad.Se admite a trámite el recurso de reclamación. En ese sentido de conformidad con el artículo 60 de la Ley	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia del escrito de cuenta, se ordena dar vista a la contraparte, para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso, en el entendido de que con desahogo de vista o no, fenecido el término respectivo se procederá a dictar el fallo correspondiente.		
79	1034/25-06-03-3	CONTROLADORA CLOZ, S.A.P.I. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE NUEVO LEÓN "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE NUEVO LEÓN "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	14-05-2025	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 06 de mayo de 2025, a través del cual, la representante legal de la parte actora en el presente juicio, calidad que tiene debidamente acreditada en autos, comparecen a interponer recurso de reclamación en contra del proveído de 02 de abril de 2025, mediante el cual, se desechó la demanda de nulidad.Se admite a trámite el recurso de reclamación. En ese sentido de conformidad con el artículo 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia del escrito de cuenta, se ordena dar vista a la contraparte, para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso, en el entendido de que con desahogo de vista o no, fenecido el término respectivo se procederá a dictar el fallo correspondiente.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

80	6150/24-06-03-3	CARBON RANCHO VIEJO, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CARBON RANCHO VIEJO, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Agréguense a sus autos el oficio 600-42-03-2025-2997 de 24 de abril de 2025, ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste el mismo día de su emisión, a través del cual, la Administradora Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "2" del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada en el presente juicio, comparece a realizar diversas manifestaciones.En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse a la autoridad oficiante por realizadas las manifestaciones vertidas en el oficio de cuenta, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
81	6150/24-06-03-3	CARBON RANCHO VIEJO, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	15-05-2025	Agréguense a sus autos el oficio 600-42-03-2025-2997 de 24 de abril de 2025, ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste el mismo día de su emisión, a través del cual, la Administradora Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "2" del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada en el presente juicio, comparece a realizar diversas manifestaciones.En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse a la autoridad oficiante por realizadas las manifestaciones vertidas en el oficio de cuenta, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

82	375/25-06-03-3	AGUSTIN ROBERTO CANALES SALINAS	Subdelegación Nuevo Laredo del Instituto Mexicano del Seguro Social	AGUSTIN ROBERTO CANALES SALINAS	14-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio registrado en la página web oficial del Servicio Postal Mexicano para el seguimiento de envíos el 16 de abril de 2025, según se observa del número de guía impreso en el sobre que contenía el oficio de mérito, ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 08 de mayo de 2025, a través del cual, el Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación legal de la autoridad demandada en el presente juicio, comparece a interponer recurso de reclamación en contra del proveído de 02 de abril de 2025, mediante el cual, se precluyo el derecho de la autoridad demandada para formular su oficio de contestación de demanda.En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele a la oficiante que, no ha lugar a acodar de conformidad su petición, toda vez que, mediante diverso proveído de 22 de abril de 2025, se tuvo por contestada la demanda, otorgando término a las partes para que formularan sus alegatos por escrito, razón por la cual, deberá estarse a lo acordado en el auto de 22 de abril de 2025, lo anterior, se comunica para los efectos legales a que haya lugar.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
83	375/25-06-03-3	AGUSTIN ROBERTO CANALES SALINAS	Subdelegación Nuevo Laredo del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Nuevo Laredo del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio registrado en la página web oficial del Servicio Postal Mexicano para el seguimiento de envíos el 16 de abril de 2025, según se	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						observa del número de guía impreso en el sobre que contenía el oficio de mérito, ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 08 de mayo de 2025, a través del cual, el Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación legal de la autoridad demandada en el presente juicio, comparece a interponer recurso de reclamación en contra del proveído de 02 de abril de 2025, mediante el cual, se precluyo el derecho de la autoridad demandada para formular su oficio de contestación de demanda.En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele a la oficiante que, no ha lugar a acodar de conformidad su petición, toda vez que, mediante diverso proveído de 22 de abril de 2025, se tuvo por contestada la demanda, otorgando término a las partes para que formularan sus alegatos por escrito, razón por la cual, deberá estarse a lo acordado en el auto de 22 de abril de 2025, lo anterior, se comunica para los efectos legales a que haya lugar.		
84	977/25-06-03-3	JOSE JUAN GONZALEZ ZUÑIGA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	JOSE JUAN GONZALEZ ZUÑIGA	20-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio 00100-113-01-13-03-00-2025-03885 de 17 de abril de 2025, depositado en la oficina de Correos de México el 24 de abril de 2025, según se observa del sello impreso en el sobre que contenía el oficio de mérito, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 16 de	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						mayo de 2025, a través del cual, el Subdirector de la Aduana de Nuevo Laredo en suplencia por ausencia del Titular de la Aduana de Nuevo Laredo de la Agencia Nacional de Adunas de México, en representación legal de la autoridad demandada en el presente juicio, produce su contestación a la demanda, ofrece pruebas, señala direcciones de correos electrónicos, domicilio para oír y recibir notificaciones y designa delegados.Se tiene por contestada la demanda, en los términos del oficio que se acuerda.Se informa a las partes que disponen de un término de tres días para que formulen alegatos por escrito, precisándose que, una vez fenecido el plazo anterior, con o sin la presentación de dichos alegatos, quedará cerrada la instrucción.		
85	977/25-06-03-3	JOSE JUAN GONZALEZ ZUÑIGA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	20-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio 00100-113-01-13-03-00-2025-03885 de 17 de abril de 2025, depositado en la oficina de Correos de México el 24 de abril de 2025, según se observa del sello impreso en el sobre que contenía el oficio de mérito, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 16 de mayo de 2025, a través del cual, el Subdirector de la Aduana de Nuevo Laredo en suplencia por ausencia del Titular de la Aduana de Nuevo Laredo de la Agencia Nacional de Adunas de México, en representación legal de la autoridad demandada en el presente juicio, produce su contestación a la demanda, ofrece pruebas, señala direcciones de correos electrónicos, domicilio para oír y recibir notificaciones y designa delegados.Se tiene por contestada la	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						demanda, en los términos del oficio que se acuerda.Se informa a las partes que disponen de un término de tres días para que formulen alegatos por escrito, precisándose que, una vez fenecido el plazo anterior, con o sin la presentación de dichos alegatos, quedará cerrada la instrucción.		
86	1246/25-06-03-3	ROBERTO RAMOS RODRIGUEZ	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS	ROBERTO RAMOS RODRIGUEZ	20-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio 00100-113-01-13-03-00-2025-03608 de 11 de abril de 2025, depositado en la oficina de Correos de México el 21 de abril de 2025, según se observa del sello impreso en el sobre que contenía el oficio de mérito, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 16 de mayo de 2025, a través del cual, el Subdirector de la Aduana de Nuevo Laredo en suplencia por ausencia del Titular de la Aduana de Nuevo Laredo de la Agencia Nacional de Adunas de México, en representación legal de la autoridad demandada en el presente juicio, produce su contestación a la demanda, ofrece pruebas, señala direcciones de correos electrónicos, domicilio para oír y recibir notificaciones y designa delegados.Se tiene por contestada la demanda, en los términos del oficio que se acuerda.Se informa a las partes que disponen de un término de tres días para que formulen alegatos por escrito, precisándose que, una vez fenecido el plazo anterior, con o sin la presentación de dichos alegatos, quedará cerrada la instrucción.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
87	1246/25-06-03-3	ROBERTO RAMOS RODRIGUEZ	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS	20-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio 00100-113-01-13-03-00-2025-03608 de 11 de abril de 2025, depositado en la oficina de Correos de México el 21 de abril de 2025, según se observa del sello impreso en el sobre	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						que contenía el oficio de mérito, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 16 de mayo de 2025, a través del cual, el Subdirector de la Aduana de Nuevo Laredo en suplencia por ausencia del Titular de la Aduana de Nuevo Laredo de la Agencia Nacional de Adunas de México, en representación legal de la autoridad demandada en el presente juicio, produce su contestación a la demanda, ofrece pruebas, señala direcciones de correos electrónicos, domicilio para oír y recibir notificaciones y designa delegados.Se tiene por contestada la demanda, en los términos del oficio que se acuerda.Se informa a las partes que disponen de un término de tres días para que formulen alegatos por escrito, precisándose que, una vez fenecido el plazo anterior, con o sin la presentación de dichos alegatos, quedará cerrada la instrucción.		

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

NORESTE
CUARTA SALA REGIONAL DEL NORESTE

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1113/25-06-04-1	JUAN CARLOS HERRERA RODRÍGUEZ	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	JUAN CARLOS HERRERA RODRÍGUEZ	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se concede a las partes el término de ley para formular sus ALEGATOS.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	MANUELA ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
2	1113/25-06-04-1	JUAN CARLOS HERRERA RODRÍGUEZ	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍD	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se concede a las partes el término de ley para formular sus ALEGATOS.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	MANUELA ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
3	1357/25-06-04-1	HYUNDAI MATERIALS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA EN NUEVO LEÓN "2"	HYUNDAI MATERIALS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	MANUELA ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS

						ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se concede a las partes el término de ley para formular ALEGATOS.		
4	1357/25-06-04-1	HYUNDAI MATERIALS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA EN NUEVO LEÓN "2"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA EN NUEVO LEÓN "2"	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se concede a las partes el término de ley para formular ALEGATOS.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	MANUELA ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
5	2508/25-06-04-7	GRUPO VIGIA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE NUEVO LEÓN "1"	GRUPO VIGIA, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025 en nombre y representación de la persona moral actuante. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO

						de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
6	2508/25-06-04-7	GRUPO VIGIA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE NUEVO LEÓN "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE NUEVO LEÓN "1"	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025 en nombre y representación de la persona moral actuante. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO
7	2550/25-06-04-7	RAFAEL PENAGOS MALDONADO	IUNIDAD JURÍDICA ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIO SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	RAFAEL PENAGOS MALDONADO	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO

						correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
8	2550/25-06-04-7	RAFAEL PENAGOS MALDONADO	IUNIDAD JURÍDICA ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIO SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	IUNIDAD JURÍDICA ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIO SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO

9	2021/25-06-04-7	ROBERTO RAMOS RODRIGUEZ	ADUANA DE NUEVO LAREDO CON SEDE EN TAMAULIPAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	ROBERTO RAMOS RODRIGUEZ	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO
10	2021/25-06-04-7	ROBERTO RAMOS RODRIGUEZ	ADUANA DE NUEVO LAREDO CON SEDE EN TAMAULIPAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	ADUANA DE NUEVO LAREDO CON SEDE EN TAMAULIPAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO

						dicte la Sentencia correspondiente.		
11	1751/25-06-04-7	AEROSERVICIOS TÉCNICOS REGIOMONTANOS, S.A. DE C.V.	AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	AEROSERVICIOS TÉCNICOS REGIOMONTANOS, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO
12	1751/25-06-04-7	AEROSERVICIOS TÉCNICOS REGIOMONTANOS, S.A. DE C.V.	AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO

						cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
13	1564/25-06-04-7	JUSTO NOE COLIN HERNÁDEZ	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	JUSTO NOE COLIN HERNÁDEZ	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO
14	1564/25-06-04-7	JUSTO NOE COLIN HERNÁDEZ	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO
15	1718/25-06-04-7	CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	ADUANA DE NUEVO LAREDO	CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO

						por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
16	1718/25-06-04-7	CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	ADUANA DE NUEVO LAREDO	ADUANA DE NUEVO LAREDO	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO
17	996/25-06-04-2	ACATREA SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Nuevo León "1" de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria.	ACATREA SERVICIOS, S.A. DE C.V.	19-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 15/05/2025, mediante el cual, la representante legal de la parte actora citada al rubro, formula sus ALEGATOS por escrito en el presente juicio de nulidad. En tales condiciones, SE TIENE POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales serán considerados al momento de resolver en definitiva el presente juicio de nulidad.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
18	996/25-06-04-2	ACATREA SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Nuevo León "1" de la Administración General de Recaudación del	Administración Desconcentrada de Recaudación de Nuevo León "1" de la Administración	19-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 15/05/2025, mediante el cual, la representante legal	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARIO RODRIGUEZ JUNCO

			Servicio de Administración Tributaria.	General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria.		de la parte actora citada al rubro, formula sus ALEGATOS por escrito en el presente juicio de nulidad. En tales condiciones, SE TIENE POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales serán considerados al momento de resolver en definitiva el presente juicio de nulidad.		
19	762/25-06-04-5	DALIA IRASEMA VARGAS DE LEÓN.	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DALIA IRASEMA VARGAS DE LEÓN.	12-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y en atención a que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, se DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN y se ordena turnar los autos, a fin de que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARTHA GUADALUPE PRADO PÉREZ
20	762/25-06-04-5	DALIA IRASEMA VARGAS DE LEÓN.	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y en atención a que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, se DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN y se ordena turnar los autos, a fin de que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARTHA GUADALUPE PRADO PÉREZ
21	762/25-06-04-5	DALIA IRASEMA VARGAS DE LEÓN.	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DALIA IRASEMA VARGAS DE LEÓN.	13-05-2025	I. Resultó fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento invocada por la autoridad demandada.II. SE SOBRESEE el presente juicio de nulidad.III. NOTIFÍQUESE.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARTHA GUADALUPE PRADO PÉREZ
22	762/25-06-04-5	DALIA IRASEMA VARGAS DE LEÓN.	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	I. Resultó fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento invocada por la autoridad demandada.II. SE SOBRESEE el presente juicio de nulidad.III. NOTIFÍQUESE.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARTHA GUADALUPE PRADO PÉREZ
23	7258/24-06-04-5	MARIA REMEDIOS PACHECO CERVANTES	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA REMEDIOS PACHECO CERVANTES	13-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y en atención a que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARTHA GUADALUPE PRADO PÉREZ

						pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, se DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN y se ordena turnar los autos, a fin de que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
24	7258/24-06-04-5	MARIA REMEDIOS PACHECO CERVANTES	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y en atención a que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, se DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN y se ordena turnar los autos, a fin de que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARTHA GUADALUPE PRADO PÉREZ
25	7258/24-06-04-5	MARIA REMEDIOS PACHECO CERVANTES	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA REMEDIOS PACHECO CERVANTES	14-05-2025	I. Se ha configurado la resolución negativa ficta impugnada, en atención a los razonamientos expuestos en el Considerando II. II. Son infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento invocadas por la autoridad demandada.III. No se sobresee el juicio en que se actúa.IV. La parte actora, .-- en el presente juicio 7258/24-06-04-5, PROBÓ los hechos constitutivos de su acción.V. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el apartado E del último Considerando del presente fallo. VI. NOTIFÍQUESE.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARTHA GUADALUPE PRADO PÉREZ
26	7258/24-06-04-5	MARIA REMEDIOS PACHECO CERVANTES	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	I. Se ha configurado la resolución negativa ficta impugnada, en atención a los razonamientos expuestos en el Considerando II. II. Son infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento invocadas por la autoridad demandada.III. No se sobresee el juicio en que se actúa.IV. La parte actora, .-- en el presente juicio 7258/24-06-04-5, PROBÓ los hechos constitutivos de su acción.V. Se declara la nulidad de la resolución	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARTHA GUADALUPE PRADO PÉREZ

						impugnada, para los efectos precisados en el apartado E del último Considerando del presente fallo. VI. NOTIFÍQUESE.		

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

OCCIDENTE
PRIMERA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	5639/21-07-01-1	J JESUS MENDEZ CASTELLANOS, BERTHA ALICIA ALVAREZ MURGUIA, JAVIER MENDEZ CASTELLANOS Y REBECA RAMOS LOMELI	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT JALISCO, DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	J JESUS MENDEZ CASTELLANOS, BERTHA ALICIA ALVAREZ MURGUIA, JAVIER MENDEZ CASTELLANOS Y REBECA RAMOS LOMELI	13-05-2025	Se tiene por recubido el oficio presentado el 10/04/25 por el que la autoridad comparece para informar las gestiones realizadas para cumplimentar la sentencia definitiva. Se requiere nuevamente a la autoridad para que informe el cumplimiento dado al fallo definitivo.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
2	5639/21-07-01-1	J JESUS MENDEZ CASTELLANOS, BERTHA ALICIA ALVAREZ MURGUIA, JAVIER MENDEZ CASTELLANOS Y REBECA RAMOS LOMELI	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT JALISCO, DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT JALISCO, DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	13-05-2025	Se tiene por recubido el oficio presentado el 10/04/25 por el que la autoridad comparece para informar las gestiones realizadas para cumplimentar la sentencia definitiva. Se requiere nuevamente a la autoridad para que informe el cumplimiento dado al fallo definitivo.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
3	3181/22-07-01-1	JUAN CARLOS GONZALEZ CRUZ	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE JALISCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JUAN CARLOS GONZALEZ CRUZ	13-05-2025	Se da cuenta del oficio 500-30-00-02-08-2025-3309 ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el 13/05/25, por los que la autoridad demandada, comparece a informar el cumplimiento dado a lo resuelto en la sentencia definitiva pronunciada en el presente juicio, exhibiendo las documentales que estima convenientes para tal efecto. Agrénguese a sus autos el oficio de cuenta, para que surta los efectos legales correspondientes, se tienen por hechas las manifestaciones que de los mismos se desprenden.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
4	3181/22-07-01-1	JUAN CARLOS GONZALEZ CRUZ	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE JALISCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE JALISCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	13-05-2025	Se da cuenta del oficio 500-30-00-02-08-2025-3309 ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el 13/05/25, por los que la autoridad demandada,	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						comparece a informar el cumplimiento dado a lo resuelto en la sentencia definitiva pronunciada en el presente juicio, exhibiendo las documentales que estima convenientes para tal efecto. Agrénguese a sus autos el oficio de cuenta, para que surta los efectos legales correspondientes, se tienen por hechas las manifestaciones que de los mismos se desprenden.		
5	4605/24-07-01-1	XIORIBETH MERCEDES HERNANDEZ MARCANO	SUBDIRECTORA DE PROTECCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y RETORNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA	XIORIBETH MERCEDES HERNANDEZ MARCANO	13-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE REQUIERE a la autoridad demandada, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
6	4605/24-07-01-1	XIORIBETH MERCEDES HERNANDEZ MARCANO	SUBDIRECTORA DE PROTECCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y RETORNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA	SUBDIRECTORA DE PROTECCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y RETORNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA	13-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE REQUIERE a la autoridad demandada, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
7	4579/22-07-01-1	JOSE DE JESUS GARCIA RUVALCABA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	JOSE DE JESUS GARCIA RUVALCABA	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio DJ/54/2025 ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 07/05/25, por el que el Director Jurídico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, devuelve el oficio 07-1-1-55819/25, adjunto con sus anexos, toda vez que el mismo se encuentra mal dirigido.- Ténganse por recibido el oficio de mérito, así como sus anexos.-	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						Apreciando de los autos del juicio en que se actúa, que el oficio 07-1-1-55819/25, fue remitido al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, es decir, a una autoridad diversa a la destinataria; en consecuencia, se ordena a la Actuaria adscrita a esta Sala reexpedir la notificación por oficio al Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Aguascalientes del ISSSTE del acuerdo de 24/11/23, con las copias de las actuaciones indicadas en el mismo, en el domicilio que ocupa su sede oficial		
8	4579/22-07-01-1	JOSE DE JESUS GARCIA RUVALCABA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio DJ/54/2025 ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 07/05/25, por el que el Director Jurídico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, devuelve el oficio 07-1-1-55819/25, adjunto con sus anexos, toda vez que el mismo se encuentra mal dirigido.- Ténganse por recibido el oficio de mérito, así como sus anexos.- Apreciando de los autos del juicio en que se actúa, que el oficio 07-1-1-55819/25, fue remitido al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, es decir, a una autoridad diversa a la destinataria; en consecuencia, se ordena a la Actuaria adscrita a esta Sala reexpedir la notificación por oficio al Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Aguascalientes del ISSSTE del acuerdo de 24/11/23, con las copias de las actuaciones indicadas en el mismo, en el	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						domicilio que ocupa su sede oficial		
9	4103/23-07-01-1	MARCELO DE JESUS GALAS BARDALES	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE JURÍDICA DE JALISCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MARCELO DE JESUS GALAS BARDALES	12-05-2025	Se da cuenta del oficio 231/2025 presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el 12/05/25, por el que la Secretaria de Acuerdos del 3 TCMA, remite a esta Sala los autos del juicio de nulidad citado al rubro y el testimonio de la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo directo 273/2024, por la que dicho Órgano Colegiado resuelve que la Justicia de la Unión ampara y protege a la quejosa en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio de nulidad.- Ténganse por recibidos el oficio de cuenta y sus anexos (expediente 4103/23-07-01-1, así como la ejecutoria que concede amparo).- En cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria de cuenta, se deja sin efectos la sentencia definitiva de 24/05/24 y se ordena turnar el expediente citado al rubro al Instructor, para que se proceda a formular un nuevo proyecto ajustándose a los lineamientos establecidos en la ejecutoria del Tribunal Colegiado	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
10	4103/23-07-01-1	MARCELO DE JESUS GALAS BARDALES	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE JURÍDICA DE JALISCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE JURÍDICA DE JALISCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	12-05-2025	Se da cuenta del oficio 231/2025 presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el 12/05/25, por el que la Secretaria de Acuerdos del 3 TCMA, remite a esta Sala los autos del juicio de nulidad citado al rubro y el testimonio de la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo directo 273/2024, por la que dicho Órgano Colegiado resuelve que la Justicia de la Unión ampara y protege a la quejosa en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio de nulidad.- Ténganse por recibidos el oficio de cuenta y sus anexos (expediente 4103/23-07-01-1, así como la	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						ejecutoria que concede amparo).- En cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria de cuenta, se deja sin efectos la sentencia definitiva de 24/05/24 y se ordena turnar el expediente citado al rubro al Instructor, para que se proceda a formular un nuevo proyecto ajustándose a los lineamientos establecidos en la ejecutoria del Tribunal Colegiado		
11	4103/23-07-01-1	MARCELO DE JESUS GALAS BARDALES	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE JURÍDICA DE JALISCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MARCELO DE JESUS GALAS BARDALES	12-05-2025	Se da cuenta del oficio 146/2025-D presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, el día en que se actúa, por el que la Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite a esta Sala los autos del juicio de nulidad 4103/23-07-01-1, así como el testimonio de la ejecutoria pronunciada por dicho Órgano Colegiado en el toca de revisión fiscal 139/2024, a través de la cual revoca la sentencia recurrida.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos (expediente 4103/23-07-01-1, así como copia del testimonio de la resolución recaída al recurso de revocación fiscal), los cuales se mandan agregar a sus autos	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
12	4103/23-07-01-1	MARCELO DE JESUS GALAS BARDALES	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE JURÍDICA DE JALISCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE JURÍDICA DE JALISCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	12-05-2025	Se da cuenta del oficio 146/2025-D presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, el día en que se actúa, por el que la Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite a esta Sala los autos del juicio de nulidad 4103/23-07-01-1, así como el testimonio de la ejecutoria pronunciada por dicho Órgano Colegiado en el toca de revisión fiscal 139/2024, a través de la cual revoca la	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						sentencia recurrida.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos (expediente 4103/23-07-01-1, así como copia del testimonio de la resolución recaída al recurso de revocación fiscal), los cuales se mandan agregar a sus autos		
13	4103/23-07-01-1	MARCELO DE JESUS GALAS BARDALES	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE JURÍDICA DE JALISCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MARCELO DE JESUS GALAS BARDALES	13-05-2025	I.- La parte actora acreditó su acción, en consecuencia; II.- Se declara la nulidad tanto de la resolución impugnada, como de la recurrida en la instancia administrativa, descritas en el resultando primero del presente fallo. III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, hágase de su conocimiento el presente fallo para los efectos legales a que haya lugar.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
14	4103/23-07-01-1	MARCELO DE JESUS GALAS BARDALES	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE JURÍDICA DE JALISCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE JURÍDICA DE JALISCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	13-05-2025	I.- La parte actora acreditó su acción, en consecuencia; II.- Se declara la nulidad tanto de la resolución impugnada, como de la recurrida en la instancia administrativa, descritas en el resultando primero del presente fallo. III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, hágase de su conocimiento el presente fallo para los efectos legales a que haya lugar.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
15	3996/24-07-01-1	GINGER CAPITAL, S.A. DE C.V.	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.	GINGER CAPITAL, S.A. DE C.V.	09-05-2025	I.- La parte actora no acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada señalada en el Resultando Primero del presente fallo;III.- NOTIFÍQUESE.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
16	3996/24-07-01-1	GINGER CAPITAL, S.A. DE C.V.	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.	09-05-2025	I.- La parte actora no acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada señalada en el Resultando	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						Primero del presente fallo;III.- NOTIFÍQUESE.		
17	8395/21-07-01-1	IYPE, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO, DE LA DIRECCIÓN DE PROCESOS FISCALES FEDERALES, DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	IYPE, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio 5048/2025 presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 07/05/25, por el que el Secretario de Acuerdos del 7 TCMA, comunica el contenido del acuerdo dictado en el Amparo Directo 156/2023, a través del cual el Magistrado Presidente del referido Órgano Colegiado, requiere a esta jurisdicción para que se le informe el resultado de las gestiones que se están realizando a fin de dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, mediante atento oficio que al efecto se gire comuníquese el estado que guarda el expediente	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
18	8395/21-07-01-1	IYPE, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO, DE LA DIRECCIÓN DE PROCESOS FISCALES FEDERALES, DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO, DE LA DIRECCIÓN DE PROCESOS FISCALES FEDERALES, DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio 5048/2025 presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 07/05/25, por el que el Secretario de Acuerdos del 7 TCMA, comunica el contenido del acuerdo dictado en el Amparo Directo 156/2023, a través del cual el Magistrado Presidente del referido Órgano Colegiado, requiere a esta jurisdicción para que se le informe el resultado de las gestiones que se están realizando a fin de dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, mediante atento oficio que al efecto se gire comuníquese el estado que guarda el expediente	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
19	8395/21-07-01-1	IYPE, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO, DE LA DIRECCIÓN DE PROCESOS FISCALES FEDERALES, DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio 5048/2025 presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 07/05/25, por el que el Secretario de Acuerdos del 7	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						TCMA, comunica el contenido del acuerdo dictado en el Amparo Directo 156/2023, a través del cual el Magistrado Presidente del referido Órgano Colegiado, requiere a esta jurisdicción para que se le informe el resultado de las gestiones que se están realizando a fin de dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, mediante atento oficio que al efecto se gire comuníquese el estado que guarda el expediente		
20	8395/21-07-01-1	IYPE, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO, DE LA DIRECCIÓN DE PROCESOS FISCALES FEDERALES, DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	IYPE, S.A. DE C.V.	16-05-2025	con la finalidad de que en una sola publicación de edictos se lleve a cabo la notificación de aquellos terceros interesados que no pudieron ser notificados de forma personal, se regulariza el procedimiento en el presente juicio en relación con lo acordado en autos de 24 de febrero, 26 de marzo y 24 de abril de 2025, debiéndo estarse a lo acordado en el presente auto para todos los efectos legales a que haya lugar mediante. se ordena reexpedir la notificación del auto de admisión de 04/11/21, a los terceros interesados que no pudieron ser notificados de forma personal.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
21	8395/21-07-01-1	IYPE, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO, DE LA DIRECCIÓN DE PROCESOS FISCALES FEDERALES, DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO, DE LA DIRECCIÓN DE PROCESOS FISCALES FEDERALES, DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	16-05-2025	con la finalidad de que en una sola publicación de edictos se lleve a cabo la notificación de aquellos terceros interesados que no pudieron ser notificados de forma personal, se regulariza el procedimiento en el presente juicio en relación con lo acordado en autos de 24 de febrero, 26 de marzo y 24 de abril de 2025, debiéndo estarse a lo acordado en el presente auto para todos los efectos legales a que haya lugar mediante. se ordena reexpedir la notificación del auto	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						de admisión de 04/11/21, a los terceros interesados que no pudieron ser notificados de forma personal.		
22	8395/21-07-01-1	IYPE, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO, DE LA DIRECCIÓN DE PROCESOS FISCALES FEDERALES, DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	16-05-2025	con la finalidad de que en una sola publicación de edictos se lleve a cabo la notificación de aquellos terceros interesados que no pudieron ser notificados de forma personal, se regulariza el procedimiento en el presente juicio en relación con lo acordado en autos de 24 de febrero, 26 de marzo y 24 de abril de 2025, debiéndo estarse a lo acordado en el presente auto para todos los efectos legales a que haya lugar mediante. se ordena reexpedir la notificación del auto de admisión de 04/11/21, a los terceros interesados que no pudieron ser notificados de forma personal.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
23	2705/25-07-01-1	RODOLFO MONICO REYNOSO	SUBAGENTE DE LA ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL	RODOLFO MONICO REYNOSO	07-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/25.- Visto y analizado su contenido SE ADMITE LA DEMANDA.- Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.- Se tienen ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas indicadas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas a las personas que menciona para tal efecto.- Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.- Se fija día para cerrar instrucción.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
24	2705/25-07-01-1	RODOLFO MONICO REYNOSO	SUBAGENTE DE LA ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL	SUBAGENTE DE LA ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL	07-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/25.- Visto y analizado su contenido SE ADMITE LA DEMANDA.- Emplácese a la autoridad demandada para que	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						produzca su contestación en el término legal.- Se tienen ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas indicadas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas a las personas que menciona para tal efecto.- Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.- Se fija día para cerrar instrucción.		
25	2705/25-07-01-1	RODOLFO MONICO REYNOSO	SUBAGENTE DE LA ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL	RODOLFO MONICO REYNOSO	07-05-2025	Apreciando que por proveído de esta misma fecha en el expediente principal se ordenó tramitar por cuerda separada lo concerniente a la suspensión de la ejecución de las determinantes impugnadas. SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, al no afectar el interés social ni contravenir disposiciones de orden público, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN, hasta en tanto se resuelva en definitiva la solicitud de la suspensión formulada, requiérase a la demandada, para que en un término de cuarenta y ocho horas, rinda el informe a que se refiere el precitado artículo, manifestando si existe garantía constituida ante la autoridad ejecutora suficiente para garantizar el interés fiscal, indicando los fundamentos y motivos de sus consideraciones, de no cumplir con lo requerido en el término señalado, se tendrá por precluído su derecho para hacerlo, con o sin él, esta Instrucción resolverá lo que en derecho corresponda	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
26	2705/25-07-01-1	RODOLFO MONICO REYNOSO	SUBAGENTE DE LA ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA	SUBAGENTE DE LA ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE	07-05-2025	Apreciando que por proveído de esta misma fecha en el expediente principal	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

			COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL	LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL		se ordenó tramitar por cuerda separada lo concerniente a la suspensión de la ejecución de las determinantes impugnadas. SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, al no afectar el interés social ni contravenir disposiciones de orden público, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN, hasta en tanto se resuelva en definitiva la solicitud de la suspensión formulada, requiérase a la demandada, para que en un término de cuarenta y ocho horas, rinda el informe a que se refiere el precitado artículo, manifestando si existe garantía constituida ante la autoridad ejecutora suficiente para garantizar el interés fiscal, indicando los fundamentos y motivos de sus consideraciones, de no cumplir con lo requerido en el término señalado, se tendrá por precluído su derecho para hacerlo, con o sin él, esta Instrucción resolverá lo que en derecho corresponda		
27	2023/25-07-01-1	JESUS ESPINOZA OSORIO	GUARDIA DE LA ESTACIÓN SAN JUAN DEL RÍO DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN QUERÉTARO DE LA GUARDIA NACIONAL	JESUS ESPINOZA OSORIO	15-05-2025	Se tiene por recibido el oficio GN/UOEC/DGSCI/CSSVCQRO/EJ/0473/2025 ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el 15/05/25, por el que la autoridad demandada produce en tiempo contestación a la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio de cuenta. Ténganse por ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas indicadas. Se tiene como domicilio y como dirección de correo electrónico los señalados. Ahora bien, apreciando de autos que ha concluido la sustanciación del juicio y al no existir ninguna cuestión	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						pendiente que impida su resolución, hágase del conocimiento de las partes que cuentan con un término de 3 DÍAS hábiles para formular alegatos; en el entendido que de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse, transcurrido el término anterior, con o sin ellos, quedará cerrada la instrucción y se pronunciará la sentencia definitiva que en derecho corresponda.		
28	2023/25-07-01-1	JESUS ESPINOZA OSORIO	GUARDIA DE LA ESTACIÓN SAN JUAN DEL RÍO DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN QUERÉTARO DE LA GUARDIA NACIONAL	GUARDIA DE LA ESTACIÓN SAN JUAN DEL RÍO DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN QUERÉTARO DE LA GUARDIA NACIONAL	15-05-2025	Se tiene por recibido el oficio GN/UOEC/DGSCI/CSSVCQRO/EJ/0473/2025 ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el 15/05/25, por el que la autoridad demandada produce en tiempo contestación a la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio de cuenta. Ténganse por ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas indicadas. Se tiene como domicilio y como dirección de correo electrónico los señalados. Ahora bien, apreciando de autos que ha concluido la sustanciación del juicio y al no existir ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, hágase del conocimiento de las partes que cuentan con un término de 3 DÍAS hábiles para formular alegatos; en el entendido que de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse, transcurrido el término anterior, con o sin ellos, quedará cerrada la instrucción y se pronunciará la sentencia definitiva que en derecho corresponda.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
29	1680/24-07-01-4	INGENIERIA DIPEMA, S.A. DE C.V.	AMDINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE JALISCO 2	INGENIERIA DIPEMA, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 12/5/2025, a través del cual la autoridad demandada solicita se declare firme la sentencia de 7/3/2025 dictada en el juicio en que se	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR

						actúa.- Toda vez que de las constancias que obran en el presente expediente no se desprende que alguna de las partes haya interpuesto algún medio de defensa en contra de la sentencia definitiva dictada con fecha 7/3/2025, por lo que, habiendo transcurrido el termino de ley para impugnar dicha resolución, en consecuencia la misma ha quedado firme con fecha 12/5/2025; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar.		
30	1680/24-07-01-4	INGENIERIA DIPEMA, S.A. DE C.V.	AMDINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE JALISCO 2	AMDINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE JALISCO 2	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 12/5/2025, a través del cual la autoridad demandada solicita se declare firme la sentencia de 7/3/2025 dictada en el juicio en que se actúa.- Toda vez que de las constancias que obran en el presente expediente no se desprende que alguna de las partes haya interpuesto algún medio de defensa en contra de la sentencia definitiva dictada con fecha 7/3/2025, por lo que, habiendo transcurrido el termino de ley para impugnar dicha resolución, en consecuencia la misma ha quedado firme con fecha 12/5/2025; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
31	7041/24-07-01-4	OSCAR LAUREANO HARO	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	OSCAR LAUREANO HARO	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 12/5/2025, a través del cual la autoridad demandada solicita se declare firme la sentencia de 7/3/2025 dictada en el juicio en que se actúa.- Toda vez que de las constancias que obran en el presente expediente no se desprende que alguna de las partes haya interpuesto algún medio de defensa en contra de	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR

						la sentencia definitiva dictada con fecha 7/3/2025, por lo que, habiendo transcurrido el termino de ley para impugnar dicha resolución, en consecuencia la misma ha quedado firme con fecha 12/5/2025; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar		
32	7041/24-07-01-4	OSCAR LAUREANO HARO	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 12/5/2025, a través del cual la autoridad demandada solicita se declare firme la sentencia de 7/3/2025 dictada en el juicio en que se actúa.- Toda vez que de las constancias que obran en el presente expediente no se desprende que alguna de las partes haya interpuesto algún medio de defensa en contra de la sentencia definitiva dictada con fecha 7/3/2025, por lo que, habiendo transcurrido el termino de ley para impugnar dicha resolución, en consecuencia la misma ha quedado firme con fecha 12/5/2025; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
33	1235/22-07-01-4	JOSE LUIS LOPEZ MALDONADO	Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación	JOSE LUIS LOPEZ MALDONADO	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de este tribunal, el 14/5/2025, por medio del cual la Actuaria Judicial del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, comunica RADICACIÓN DEL AMPARO y requiere a esta sala.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA en los términos indicados y asimismo mediante atento oficio comuníquese al Magistrado de dicho tribunal de referencia que a la fecha en que se acuerda no se cuenta con el acuse de recibo respectivo y una vez que esta	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR

						Sala cuente con la información respectiva, le será remitida de inmediato.		
34	1235/22-07-01-4	JOSE LUIS LOPEZ MALDONADO	Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación	Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de este tribunal, el 14/5/2025, por medio del cual la Actuaria Judicial del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, comunica RADICACIÓN DEL AMPARO y requiere a esta sala.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA en los términos indicados y asimismo mediante atento oficio comuníquese al Magistrado de dicho tribunal de referencia que a la fecha en que se acuerda no se cuenta con el acuse de recibo respectivo y una vez que esta Sala cuente con la información respectiva, le será remitida de inmediato.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
35	7359/22-07-01-4	MARIA VALENCIA NORIEGA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA VALENCIA NORIEGA	16-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 138, fracción III, 140 y 142 de la Ley de Amparo en vigor, SE RINDE EL INFORME PREVIO manifestando que SON CIERTOS los actos reclamados atribuidos a esta Primera Sala Regional de Occidente consistentes en: "a) LA FALTA DE LLAMAMIENTO AL JUICIO 7359/22-07-01-4b) Todo lo actuado dentro del expediente 7359/22-07-01-4 de su índice, así como los efectos de la sentencia dictada en dicho expediente ", dado que de las constancias del sumario no se desprende que se haya tenido como parte en el juicio a la aquí quejosa.- Asimismo, apreciándose del oficio de cuenta que se concedió la suspensión provisional "para el efecto de que la Primera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR

						Administrativa, se abstenga de ejecutar la sentencia definitiva en perjuicio de la parte quejosa"		
36	7359/22-07-01-4	MARIA VALENCIA NORIEGA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 138, fracción III, 140 y 142 de la Ley de Amparo en vigor, SE RINDE EL INFORME PREVIO manifestando que SON CIERTOS los actos reclamados atribuidos a esta Primera Sala Regional de Occidente consistentes en: "a) LA FALTA DE LLAMAMIENTO AL JUICIO 7359/22-07-01-4b) Todo lo actuado dentro del expediente 7359/22-07-01-4 de su índice, así como los efectos de la sentencia dictada en dicho expediente ", dado que de las constancias del sumario no se desprende que se haya tenido como parte en el juicio a la aquí quejosa.- Asimismo, apreciándose del oficio de cuenta que se concedió la suspensión provisional "para el efecto de que la Primera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se abstenga de ejecutar la sentencia definitiva en perjuicio de la parte quejosa"	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
37	736/25-07-01-4	COMERCIALIZADORA MAS HARINA, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco "3"	COMERCIALIZADORA MAS HARINA, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se levantan constancias de las comparecencias de las peritos de las partes en materia contable quienes aceptan el cargo conferido y protestan su fiel desempeño y se les requiere para que rindan su dictamen dentro del término concedido	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
38	736/25-07-01-4	COMERCIALIZADORA MAS HARINA, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco "3"	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco "3"	13-05-2025	Se levantan constancias de las comparecencias de las peritos de las partes en materia contable quienes aceptan el cargo conferido y protestan su fiel desempeño y se les requiere para que rindan su dictamen dentro del término concedido	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR

39	736/25-07-01-4	COMERCIALIZADORA MAS HARINA, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco "3"	PERITO PARTE ACTORA: MARIA TERESA SILVA LUCAS	13-05-2025	Se levantan constancias de las comparecencias de las peritos de las partes en materia contable quienes aceptan el cargo conferido y protestan su fiel desempeño y se les requiere para que rindan su dictamen dentro del término concedido	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
40	736/25-07-01-4	COMERCIALIZADORA MAS HARINA, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco "3"	PERITO AUTORIDAD: PATRICIA VILLAMOR MORA	13-05-2025	Se levantan constancias de las comparecencias de las peritos de las partes en materia contable quienes aceptan el cargo conferido y protestan su fiel desempeño y se les requiere para que rindan su dictamen dentro del término concedido	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
41	736/25-07-01-4	COMERCIALIZADORA MAS HARINA, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco "3"	COMERCIALIZADORA MAS HARINA, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, el 12/5/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, apercibida que, de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
42	736/25-07-01-4	COMERCIALIZADORA MAS HARINA, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco "3"	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco "3"	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, el 12/5/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, apercibida que, de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
43	7371/24-07-01-4	MONICA MARGARITA JIMENEZ FLORES	Delegación en Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	MONICA MARGARITA JIMENEZ FLORES	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio depositado en las oficinas de "Correos de México"	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR

			Trabajadores del Estado			de la CDMX el 28/4/2025 e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 12/5/2025, por medio del cual la parte demandada interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 27/3/2025. Visto el estado que guardan los autos del expediente en el que se actúa y observando que no se tiene certeza de la fecha de depósito del oficio de contestación, mediante atento oficio que al efecto se gire al Encargado de la Coordinación Operativa Jalisco de la Subdirección Regional de Occidente de Correos de México, solicítesele que en el término legal, remita a esta Sala el original del acuse de recibo, en el caso de que no obre en su poder tal acuse, remita copia certificada de la factura de dicha pieza postal, en la que conste la fecha de depósito		
44	7371/24-07-01-4	MONICA MARGARITA JIMENEZ FLORES	Delegación en Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación en Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio depositado en las oficinas de "Correos de México" de la CDMX el 28/4/2025 e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 12/5/2025, por medio del cual la parte demandada interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 27/3/2025. Visto el estado que guardan los autos del expediente en el que se actúa y observando que no se tiene certeza de la fecha de depósito del oficio de contestación, mediante atento oficio que al efecto se gire al Encargado de la Coordinación Operativa Jalisco de la Subdirección Regional de	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR

						Occidente de Correos de México, solicítesele que en el término legal, remita a esta Sala el original del acuse de recibo, en el caso de que no obre en su poder tal acuse, remita copia certificada de la factura de dicha pieza postal, en la que conste la fecha de depósito		
45	7371/24-07-01-4	MONICA MARGARITA JIMENEZ FLORES	Delegación en Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio depositado en las oficinas de "Correos de México" de la CDMX el 28/4/2025 e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 12/5/2025, por medio del cual la parte demandada interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 27/3/2025. Visto el estado que guardan los autos del expediente en el que se actúa y observando que no se tiene certeza de la fecha de depósito del oficio de contestación, mediante atento oficio que al efecto se gire al Encargado de la Coordinación Operativa Jalisco de la Subdirección Regional de Occidente de Correos de México, solicítesele que en el término legal, remita a esta Sala el original del acuse de recibo, en el caso de que no obre en su poder tal acuse, remita copia certificada de la factura de dicha pieza postal, en la que conste la fecha de depósito	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
46	2668/25-07-01-4	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	08-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 8/5/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste dentro del término aplicable. Se admiten las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR

						señalados como correos electrónicos los referidos, y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
47	2668/25-07-01-4	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	08-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 8/5/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste dentro del término aplicable. Se admiten las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por señalados como correos electrónicos los referidos, y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
48	2844/25-07-01-4	ERNESTO RAMOS CERVANTES	Emmanuel Dario Torres Cuellar, en su carácter de Guardia de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Guardia Nacional,	ERNESTO RAMOS CERVANTES	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción ingresada en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 9/5/2025,	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR

						por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizado para oír y recibir notificaciones así como imponerse de autos a las personas que menciona para tal efecto, conforme al artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 27/6/2025 para cerrar instrucción.		
49	2844/25-07-01-4	ERNESTO RAMOS CERVANTES	Emmanuel Dario Torres Cuellar, en su carácter de Guardia de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Guardia Nacional,	Emmanuel Dario Torres Cuellar, en su carácter de Guardia de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Guardia Nacional,	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción ingresada en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 9/5/2025, por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizado para oír y recibir notificaciones así como imponerse de autos a las personas que menciona para tal efecto, conforme al artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 27/6/2025 para cerrar instrucción.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR

50	2844/25-07-01-4	ERNESTO RAMOS CERVANTES	Emmanuel Dario Torres Cuellar, en su carácter de Guardia de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Guardia Nacional,	ERNESTO RAMOS CERVANTES	12-05-2025	Apreciando que mediante proveído de 12/5/2025 se ordenó tramitar por cuerda separa la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada.- se admite a trámite el incidente.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. Se requiere a la autoridad demandada para que rinda informe	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
51	2844/25-07-01-4	ERNESTO RAMOS CERVANTES	Emmanuel Dario Torres Cuellar, en su carácter de Guardia de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Guardia Nacional,	Emmanuel Dario Torres Cuellar, en su carácter de Guardia de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Guardia Nacional,	12-05-2025	Apreciando que mediante proveído de 12/5/2025 se ordenó tramitar por cuerda separa la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada.- se admite a trámite el incidente.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. Se requiere a la autoridad demandada para que rinda informe	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
52	2436/25-07-01-4	ALFAKOMAR, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo de la Delegación Estatal de Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	ALFAKOMAR, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la oficialía de partes de este Tribunal el 14/5/2025, por el que la autoridad demandada, rinde informe en relación al incidente de suspensión promovido por la actora. Se tienen por rendido el informe	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
53	2436/25-07-01-4	ALFAKOMAR, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo de la Delegación Estatal de Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	ALFAKOMAR, S.A. DE C.V.	16-05-2025	I.- Ha resultado procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución de los actos impugnados. II.- Se concede la suspensión definitiva de las resoluciones impugnadas, descritas en el resultando primero del presente fallo, por los motivos y fundamentos precisados en el considerando segundo. III.- Se deja sin efectos la suspensión provisional otorgada por acuerdo de 22 de abril de 2025. IV.- NOTIFÍQUESE.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
54	6984/22-07-01-7	TGA UNIFORMES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE DE LA DIRECCIÓ DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN NAYARIT	TGA UNIFORMES, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Apreciando de autos que por acuerdo de 02/03/2023, se dio vista a la autoridad demandada, para que realizara manifestaciones	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						respecto de las pruebas exhibidas por la parte actora, sin que a la fecha en que se actúa obre constancia por la que se atienda el requerimiento, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento formulado.		
55	6984/22-07-01-7	TGA UNIFORMES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE DE LA DIRECCIÓ DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN NAYARIT	TITULAR DE DE LA DIRECCIÓ DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN NAYARIT	14-05-2025	Apreciando de autos que por acuerdo de 02/03/2023, se dio vista a la autoridad demandada, para que realizara manifestaciones respecto de las pruebas exhibidas por la parte actora, sin que a la fecha en que se actúa obre constancia por la que se atienda el requerimiento, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento formulado.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA
56	6984/22-07-01-7	TGA UNIFORMES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE DE LA DIRECCIÓ DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN NAYARIT	TGA UNIFORMES, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Apreciando de autos que no existen cuestiones pendientes por resolver; en consecuencia, se concede a las partes término de 5 días para formular alegatos a las partes, en el entendido que de no presentarse cuestión alguna por desahogarse, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción y se pronunciará la sentencia correspondiente.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA
57	6984/22-07-01-7	TGA UNIFORMES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE DE LA DIRECCIÓ DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN NAYARIT	TITULAR DE DE LA DIRECCIÓ DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN NAYARIT	15-05-2025	Apreciando de autos que no existen cuestiones pendientes por resolver; en consecuencia, se concede a las partes término de 5 días para formular alegatos a las partes, en el entendido que de no presentarse cuestión alguna por desahogarse, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción y se pronunciará la sentencia correspondiente.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA
58	502/23-07-01-7	SANDOVAL CHAVEZ HECTOR ABEL	JEDE DEL DEPARTEMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD HE HIGIENE DE LA DELEGACIÓN EN JALISCO DEL ISSSTE	SANDOVAL CHAVEZ HECTOR ABEL	13-05-2025	Se acusa de recibo del oficio presentado el 25/04/2025 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, por la Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco,	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						por el que devuelve el legajo de copias certificadas remitidas como prueba. Se acusa de recibo.		
59	502/23-07-01-7	SANDOVAL CHAVEZ HECTOR ABEL	JEDE DEL DEPARTEMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD HE HIGIENE DE LA DELEGACIÓN EN JALISCO DEL ISSSTE	JEDE DEL DEPARTEMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD HE HIGIENE DE LA DELEGACIÓN EN JALISCO DEL ISSSTE	13-05-2025	Se acusa de recibo del oficio presentado el 25/04/2025 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, por la Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, por el que devuelve el legajo de copias certificadas remitidas como prueba. Se acusa de recibo.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA
60	305/24-07-01-7	ROSA ARCELIA CARRILLO JIMENEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL COLIMA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ROSA ARCELIA CARRILLO JIMENEZ	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/04/2025 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, por el cual la Secretaria de Tribunal del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite los autos originales y copia certificada de la ejecutoria dictada en la revisión fiscal, en la que se desecha el recurso de revisión fiscal. Se acusa de recibo.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA
61	305/24-07-01-7	ROSA ARCELIA CARRILLO JIMENEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL COLIMA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL COLIMA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/04/2025 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, por el cual la Secretaria de Tribunal del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite los autos originales y copia certificada de la ejecutoria dictada en la revisión fiscal, en la que se desecha el recurso de revisión fiscal. Se acusa de recibo.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA
62	7125/24-07-01-7	FÁBRICA DE HIELO EL PERICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN NAYARIT DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.	FÁBRICA DE HIELO EL PERICO, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/04/2025, por el que el Encargado de la Coordinación Operativa Jalisco de Correos de México, remite copia del acuse de recibo de la pieza postal aludida e informa fecha de entrega su destinataria. Se ordena agregar en autos el anexo que	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						exhibe, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado por auto de 04/04/2025. Se remite copia certifica del acuse de recibo de la constancia de notificación al Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito.		
63	7125/24-07-01-7	FÁBRICA DE HIELO EL PERICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN NAYARIT DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN NAYARIT DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/04/2025, por el que el Encargado de la Coordinación Operativa Jalisco de Correos de México, remite copia del acuse de recibo de la pieza postal aludida e informa fecha de entrega su destinataria. Se ordena agregar en autos el anexo que exhibe, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado por auto de 04/04/2025. Se remite copia certifica del acuse de recibo de la constancia de notificación al Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA
64	7623/23-07-01-7	ALONSO IGNACIO VAQUERO SCHULTE	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE COLIMA "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ALONSO IGNACIO VAQUERO SCHULTE	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio depositado a traves del servicio de mensajería "Mex.Post" de correos de México en Nayarit e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 03/04/2025 por la autoridad demandada, por el que realice diversas manifestaciones. Dígasele que deberá estarse a lo resuelto.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA
65	7623/23-07-01-7	ALONSO IGNACIO VAQUERO SCHULTE	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE COLIMA "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE COLIMA "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio depositado a traves del servicio de mensajería "Mex.Post" de correos de México en Nayarit e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 03/04/2025 por la autoridad demandada, por el que realice diversas manifestaciones. Dígasele que deberá estarse a lo resuelto.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA
66	2257/25-07-01-7	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL EN JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 10/04/2025, en la Oficialía de Partes Común para las	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						Salas Regionales de Occidente, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas y exhibida las pruebas ofrecidas, con excepción de la requerida; por domicilio y correo electrónico el señalado y como autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se requiere a la autoridad para que al contestar la demanda exhiba el expediente administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija 15 de agosto de 2025 para cierre de instrucción.		
67	2257/25-07-01-7	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL EN JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL EN JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 10/04/2025, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas y exhibida las pruebas ofrecidas, con excepción de la requerida; por domicilio y correo electrónico el señalado y como autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se requiere a la autoridad para que al contestar la demanda exhiba el expediente administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija 15 de agosto de 2025 para cierre de instrucción.		
68	2257/25-07-01-7	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL EN JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	06-05-2025	Se admite a trámite el incidente de la ejecución de la resolución impugnada. Se concede la suspensión provisional del acto. Se requiere a la autoridad para que en un término de 48 horas rinda el informe correspondiente, apercibida que de no cumplir se tendrá por precluído su derecho para hacerlo, y por ciertos los hechos que se le imputan; asimismo transcurrido el término, con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA
69	2257/25-07-01-7	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL EN JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL EN JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO	06-05-2025	Se admite a trámite el incidente de la ejecución de la resolución impugnada. Se concede la suspensión provisional del acto. Se requiere a la autoridad para que en un término de 48 horas rinda el informe correspondiente, apercibida que de no cumplir se tendrá por precluído su derecho para hacerlo, y por ciertos los hechos que se le imputan; asimismo transcurrido el término, con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA
70	2435/25-07-01-7	CONSTRUCTORA BIERTRAM, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN HIDALGO DEL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el	MANUEL EDUARDO	PATRICIA BALTAZAR ALBA

			ESTADO DE JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HIDALGO DEL ESTADO DE JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		21/04/2025 por la parte actora en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas y exhibidas las pruebas ofrecidas; por domicilio el señalado y correo electrónico el señalado y como autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 15 de agosto de 2025 para cerrar instrucción. Se ordena tramitar por cuerda separada lo relativo al incidente de suspensión.	MENDOZA JIMENEZ	
71	2435/25-07-01-7	CONSTRUCTORA BIERTRAM, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN HIDALGO DEL ESTADO DE JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN HIDALGO DEL ESTADO DE JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	06-05-2025	Se admite a trámite el incidente de la ejecución de la resolución impugnada. Se concede la suspensión provisional del acto. Se requiere a la autoridad para que en un término de 48 horas rinda el informe correspondiente, apercibida que de no cumplir se tendrá por precluído su derecho para hacerlo, y por ciertos los hechos que se le imputan; asimismo transcurrido el término, con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA
72	2712/25-07-01-7	MIGUEL ANGEL IBARRA GAYTAN	AGENTE ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL JALISCO DE	MIGUEL ANGEL IBARRA GAYTAN	09-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentado el	MANUEL EDUARDO	PATRICIA BALTAZAR ALBA

			LA GUARDIA NACIONAL			06/05/2025, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, por el actor. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas y exhibidas las pruebas ofrecidas; por domicilio el señalado y correo electrónico el señalado y como autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 18 de agosto de 2025 para cerrar instrucción.	MENDOZA JIMENEZ	
73	2712/25-07-01-7	MIGUEL ANGEL IBARRA GAYTAN	AGENTE ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL	AGENTE ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL	09-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentado el 06/05/2025, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, por el actor. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas y exhibidas las pruebas ofrecidas; por domicilio el señalado y correo electrónico el señalado y como autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 18 de agosto de 2025 para cerrar instrucción.		
74	2531/25-07-01-7	VICTOR MANUEL HERNANDEZ FLORES	AGENTE ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL	VICTOR MANUEL HERNANDEZ FLORES	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentado el 24/04/2025, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, por el actor. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas y exhibidas las pruebas ofrecidas; por domicilio el señalado y correo electrónico el señalado y como autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 15 de agosto de 2025 para cerrar instrucción.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA
75	2531/25-07-01-7	VICTOR MANUEL HERNANDEZ FLORES	AGENTE ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL	AGENTE ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentado el 24/04/2025, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						Tribunal, por el actor. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas y exhibidas las pruebas ofrecidas; por domicilio el señalado y correo electrónico el señalado y como autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 15 de agosto de 2025 para cerrar instrucción.		
76	2742/25-07-01-7	OPERADORA AUTENTICO VERTICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL JALISCO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	OPERADORA AUTENTICO VERTICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	08-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentado el 07/05/2025, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, por la parte actora. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas y exhibidas las pruebas ofrecidas; por domicilio el señalado y correo electrónico el señalado y como autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 18 de agosto de 2025 para cerrar instrucción. Se ordena tramitar lo relativo a la suspensión de la ejecución por cuerda separada.		
77	2742/25-07-01-7	OPERADORA AUTENTICO VERTICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL JALISCO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL JALISCO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	08-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentado el 07/05/2025, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, por la parte actora. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas y exhibidas las pruebas ofrecidas; por domicilio el señalado y correo electrónico el señalado y como autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 18 de agosto de 2025 para cerrar instrucción. Se ordena tramitar lo relativo a la suspensión de la ejecución por cuerda separada.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA
78	2742/25-07-01-7	OPERADORA AUTENTICO VERTICAL	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN	OPERADORA AUTENTICO VERTICAL DE	08-05-2025	Se admite a trámite el incidente de la ejecución de la	MANUEL EDUARDO	PATRICIA BALTAZAR ALBA

		DE MEXICO, S.A. DE C.V.	REGIONAL JALISCO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	MEXICO, S.A. DE C.V.		resolución impugnada. Se concede la suspensión provisional del acto. Se requiere a la autoridad para que en un término de 48 horas rinda el informe correspondiente, apercibida que de no cumplir se tendrá por precluído su derecho para hacerlo, y por ciertos los hechos que se le imputan; asimismo transcurrido el término, con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.	MENDOZA JIMENEZ	
79	2742/25-07-01-7	OPERADORA AUTENTICO VERTICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL JALISCO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL JALISCO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	08-05-2025	Se admite a trámite el incidente de la ejecución de la resolución impugnada. Se concede la suspensión provisional del acto. Se requiere a la autoridad para que en un término de 48 horas rinda el informe correspondiente, apercibida que de no cumplir se tendrá por precluído su derecho para hacerlo, y por ciertos los hechos que se le imputan; asimismo transcurrido el término, con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA
80	2776/25-07-01-7	RAMIRO DUARTE SOLIS	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	RAMIRO DUARTE SOLIS	09-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 07/05/2025 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente, por la parte actora. SE ADMITE a trámite la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en su escrito inicial de demanda; por domicilio y correo electrónico, los señalados para tal efecto y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						Administrativo. Se requiere a la demandada para que al producir su contestación exhiba el expediente administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
81	2776/25-07-01-7	RAMIRO DUARTE SOLIS	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	09-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 07/05/2025 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente, por la parte actora. SE ADMITE a trámite la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en su escrito inicial de demanda; por domicilio y correo electrónico, los señalados para tal efecto y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se requiere a la demandada para que al producir su contestación exhiba el expediente administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA
82	2365/25-07-01-7	OPEQUIMAR, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN JALISCO DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	OPEQUIMAR, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/04/2025 por la parte actora. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas y exhibidas las pruebas ofrecidas; por domicilio el señalado el señalado	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						para tal efecto y como autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se requiere a la autoridad para que exhiba el expediente administrativo. Se hace del conocimiento de las partes su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales. Se fija el día 15 de agosto de 2025 para cerrar instrucción. .		
83	2365/25-07-01-7	OPEQUIMAR, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN JALISCO DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN JALISCO DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/04/2025 por la parte actora. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas y exhibidas las pruebas ofrecidas; por domicilio el señalado el señalado para tal efecto y como autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se requiere a la autoridad para que exhiba el expediente administrativo. Se hace del conocimiento de las partes su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales. Se fija el día 15 de agosto de 2025 para cerrar instrucción. .	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA

84	2235/25-07-01-7	CELIA ALICIA ZAMORA MENDEZ	JEFA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE .LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CELIA ALICIA ZAMORA MENDEZ	15-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentado el 10/04/2025 en la Oficialía de Partes Común de esta Sala Regional de Occidente por la actora. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas y exhibidas las pruebas ofrecidas, con excepción de la descrita; por domicilio y correos electrónicos los señalados para tal efecto. Se tiene como autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA
85	2235/25-07-01-7	CELIA ALICIA ZAMORA MENDEZ	JEFA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE .LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE .LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentado el 10/04/2025 en la Oficialía de Partes Común de esta Sala Regional de Occidente por la actora. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas y exhibidas las pruebas ofrecidas, con excepción de la descrita; por domicilio y correos electrónicos los señalados para tal efecto. Se tiene como autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
86	7711/23-07-01-2	IMPULSORA CARDU, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Colima del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los TrabajadoresADORES	IMPULSORA CARDU, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada señala nuevas direcciones de correos electrónicos, se provee conforme a lo solicitado.	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA
87	7711/23-07-01-2	IMPULSORA CARDU, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Colima del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los TrabajadoresADORES	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Colima del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los TrabajadoresADORES	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada señala nuevas direcciones de correos electrónicos, se provee conforme a lo solicitado.	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA
88	2012/24-07-01-2	GENOVEVA GUADALUPE GOMEZ GARCIA	COMISIONADO DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA	GENOVEVA GUADALUPE GOMEZ GARCIA	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada, comparece a señalar domicilio procesal, nuevas direcciones de correos electrónicos, designa delegados y solicita el uso de instrumentos electrónicos.- Se provee conforme a lo solicitado.	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA
89	2012/24-07-01-2	GENOVEVA GUADALUPE GOMEZ GARCIA	COMISIONADO DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA	COMISIONADO DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada, comparece a señalar domicilio procesal, nuevas direcciones de correos electrónicos, designa delegados y solicita el uso de instrumentos electrónicos.- Se provee conforme a lo solicitado.	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA
90	512/25-07-01-2	GLOBO CAMBIO FOREIGN EXCHANGE, CASA DE CAMBIO FILIAL, S.A. DE C.V. ACTIVIDAD AUXILIAR DE CREDITO SIN TIPO DE SOCIEDAD	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco "2", del Servicio de Administración Tributaria	GLOBO CAMBIO FOREIGN EXCHANGE, CASA DE CAMBIO FILIAL, S.A. DE C.V. ACTIVIDAD AUXILIAR DE CREDITO SIN TIPO DE SOCIEDAD	15-05-2025	Apreciando que el juicio de nulidad citado al rubro, resultó seleccionado para ser turnado a la Sala Regional del Norte-Centro IV y Auxiliar, con sede en Zacatecas, Zacatecas, se remite el presente juicio-.	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA
91	512/25-07-01-2	GLOBO CAMBIO FOREIGN EXCHANGE, CASA DE CAMBIO FILIAL, S.A. DE C.V. ACTIVIDAD AUXILIAR DE CREDITO SIN TIPO DE SOCIEDAD	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco "2", del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco "2", del Servicio de Administración Tributaria	15-05-2025	Apreciando que el juicio de nulidad citado al rubro, resultó seleccionado para ser turnado a la Sala Regional del Norte-Centro IV y Auxiliar, con sede en Zacatecas,	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA

						Zacatecas, se remite el presente juicio-.		
92	1696/25-07-01-2	AUTOCAMIONES DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	Servidor Público adscrito al Centro SICT Colima de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	AUTOCAMIONES DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la autoridad demandada no han producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN.	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA
93	1696/25-07-01-2	AUTOCAMIONES DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	Servidor Público adscrito al Centro SICT Colima de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Servidor Público adscrito al Centro SICT Colima de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	12-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la autoridad demandada no han producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN.	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA
94	1696/25-07-01-2	AUTOCAMIONES DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	Servidor Público adscrito al Centro SICT Colima de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	AUTOCAMIONES DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA
95	1696/25-07-01-2	AUTOCAMIONES DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	Servidor Público adscrito al Centro SICT Colima de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Servidor Público adscrito al Centro SICT Colima de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	13-05-2025	Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA

96	3423/23-07-01-2	GRUPO ACEVEDO LINARES. S. DE R.L. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Tabasco "1" del Servicio de Administración Tributaria	GRUPO ACEVEDO LINARES. S. DE R.L. DE C.V.	14-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes, el contenido del acuerdo G/JGA/22/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión de treinta de mayo de dos mil veinticuatro, por el cual se aprobó el cambio de adscripción de la Magistrada Instructora de la Segunda Ponencia, de la Primera Sala Regional de Occidente de este Tribunal.	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA
97	3423/23-07-01-2	GRUPO ACEVEDO LINARES. S. DE R.L. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Tabasco "1" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Tabasco "1" del Servicio de Administración Tributaria	14-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes, el contenido del acuerdo G/JGA/22/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión de treinta de mayo de dos mil veinticuatro, por el cual se aprobó el cambio de adscripción de la Magistrada Instructora de la Segunda Ponencia, de la Primera Sala Regional de Occidente de este Tribunal.	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA
98	3423/23-07-01-2	GRUPO ACEVEDO LINARES. S. DE R.L. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Tabasco "1" del Servicio de Administración Tributaria	GRUPO ACEVEDO LINARES. S. DE R.L. DE C.V.	14-05-2025	SE ACUSA RECIBO DE EJECUTORIA QUE NIEGA AMPARO. SE ORDENA NOTIFICAR A LAS PARTES.	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA
99	3423/23-07-01-2	GRUPO ACEVEDO LINARES. S. DE R.L. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Tabasco "1" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Tabasco "1" del Servicio de Administración Tributaria	14-05-2025	SE ACUSA RECIBO DE EJECUTORIA QUE NIEGA AMPARO. SE ORDENA NOTIFICAR A LAS PARTES.	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA
100	6384/24-07-01-2	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez, del Órgano operativo del Órgano de operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente del Tribunal Federal de	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA

			Instituto Mexicano del Seguro Social			Justicia Administrativa, por el que la autoridad solicita se declare firme la sentencia dictada en el presente juicio.- SE DECLARA FIRME.		
101	6384/24-07-01-2	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez, del Órgano operativo del Órgano de operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Juárez, del Órgano operativo del Órgano de operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el que la autoridad solicita se declare firme la sentencia dictada en el presente juicio.- SE DECLARA FIRME.	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA
102	2873/25-07-01-2	JOSE ANGEL TISCAREÑO ESQUER	Agente de la Estación Aeropuerto de Guadalajara, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Jalisco	JOSE ANGEL TISCAREÑO ESQUER	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA
103	2873/25-07-01-2	JOSE ANGEL TISCAREÑO ESQUER	Agente de la Estación Aeropuerto de Guadalajara, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Jalisco	Agente de la Estación Aeropuerto de Guadalajara, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Jalisco	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA

						las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.		
104	2873/25-07-01-2	JOSE ANGEL TISCAREÑO ESQUER	Agente de la Estación Aeropuerto de Guadalajara, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Jalisco	JOSE ANGEL TISCAREÑO ESQUER	13-05-2025	Se concede la suspensión provisional condicionada	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA
105	2873/25-07-01-2	JOSE ANGEL TISCAREÑO ESQUER	Agente de la Estación Aeropuerto de Guadalajara, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Jalisco	Agente de la Estación Aeropuerto de Guadalajara, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Jalisco	13-05-2025	Se concede la suspensión provisional condicionada	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA
106	8163/24-07-01-2	SERPROMAX, S.A. DE C.V.	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACION HIDALGO DE LA DELEGACION JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SERPROMAX, S.A. DE C.V.	20-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentados, por el que la actora exhibe y promueve JUICIO DE AMPARO en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable.- Finalmente, PREVIA CARPETA FALSA QUE SE ELABORE, remítanse los autos al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en turno, para la sustanciación del juicio de amparo directo.	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA
107	6576/24-07-01-2	JOSE EDUARDO JUAREZ HERNANDEZ	Director de Recursos Administrativos Fiscales del Servicio Estatal Tributario	1.- TERCERO INTERESADO: LAURA BEATRIZ MARQUEZ MICHEL	19-05-2025	Vistas las constancias que obran en autos, apreciando que transcurrió en exceso el plazo para	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA

						apersonarse a juicio de la tercera interesada que se menciona, se le tiene por no apersonada.		
108	655/25-07-01-5	GDL TRADING, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco "3", dependiente del Servicio de Administración Tributaria.	GDL TRADING, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Por lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Resulta procedente y fundada la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada y la recurrida, en consecuencia;II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado y el recurrido, la cual surtirá efectos una vez que la promovente, constituya la garantía del interés fiscal ante la autoridad competente o acredite ante esta instrucción haberlo hecho.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO A LAS PARTES.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
109	655/25-07-01-5	GDL TRADING, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco "3", dependiente del Servicio de Administración Tributaria.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco "3", dependiente del Servicio de Administración Tributaria.	12-05-2025	Por lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Resulta procedente y fundada la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada y la recurrida, en consecuencia;II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado y el recurrido, la cual surtirá efectos una vez que la promovente, constituya la garantía del interés fiscal ante la autoridad competente o acredite ante esta instrucción haberlo hecho.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO A LAS PARTES.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS

110	655/25-07-01-5	GDL TRADING, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco "3", dependiente del Servicio de Administración Tributaria.	GDL TRADING, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado por el que la autoridad desahoga la vista concedida respecto del recurso de reclamación interpuesto por la actora. Se tienen por hechas las manifestaciones que del mismo se desprenden, las cuales se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno. TÚRNENSE LOS AUTOS PARA QUE SE EMITA LA INTERLOCUTORIA QUE EN DERECHO CORRESPONDA	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
111	655/25-07-01-5	GDL TRADING, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco "3", dependiente del Servicio de Administración Tributaria.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco "3", dependiente del Servicio de Administración Tributaria.	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado por el que la autoridad desahoga la vista concedida respecto del recurso de reclamación interpuesto por la actora. Se tienen por hechas las manifestaciones que del mismo se desprenden, las cuales se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno. TÚRNENSE LOS AUTOS PARA QUE SE EMITA LA INTERLOCUTORIA QUE EN DERECHO CORRESPONDA	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
112	655/25-07-01-5	GDL TRADING, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco "3", dependiente del Servicio de Administración Tributaria.	GDL TRADING, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, el 23/04/2025, por el que la autoridad demandada, rinde el informe respecto de la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada solicitada por la actora. Se tiene por rendido el referido informe. DÍCTESE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA QUE CORRESPONDA.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
113	655/25-07-01-5	GDL TRADING, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco "3", dependiente del Servicio de Administración Tributaria.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco "3", dependiente del Servicio de Administración Tributaria.	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, el 23/04/2025, por el que la autoridad demandada, rinde el informe respecto de la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada solicitada por la actora. Se tiene por rendido el referido informe.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS

						DÍCTESE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA QUE CORRESPONDA.		
114	1477/25-07-01-5	PRODUCTOS DE CONSUMO Z, S.A. DE C.V.	Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	PRODUCTOS DE CONSUMO Z, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 13/05/2025, por el cual la actora formula ampliación de demanda.- SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se ordena dar vista a las autoridades demandadas para que en el término de ley produzcan su contestación respectiva.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
115	1477/25-07-01-5	PRODUCTOS DE CONSUMO Z, S.A. DE C.V.	Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 13/05/2025, por el cual la actora formula ampliación de demanda.- SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se ordena dar vista a las autoridades demandadas para que en el término de ley produzcan su contestación respectiva.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
116	1477/25-07-01-5	PRODUCTOS DE CONSUMO Z, S.A. DE C.V.	Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	Director General de Orientación y Servicios del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 13/05/2025, por el cual la actora formula ampliación de demanda.- SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se ordena dar vista a las autoridades demandadas para que en el término de ley produzcan su contestación respectiva.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
117	1426/25-07-01-5	GRUPO IMPOTRADE, S.A. DE C.V.	Dirección General Jurídica del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	GRUPO IMPOTRADE, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, el 12/05/2025, por el que el actor exhibe las copias para el traslado de las pruebas requeridas.- Se deja sin efectos el apercibimiento realizado y se tienen por ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas de mérito.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
118	1426/25-07-01-5	GRUPO IMPOTRADE, S.A. DE C.V.	Dirección General Jurídica del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	Dirección General Jurídica del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, el 12/05/2025, por el que el actor exhibe las copias para el	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS

						traslado de las pruebas requeridas.- Se deja sin efectos el apercibimiento realizado y se tienen por ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas de mérito.		
119	1426/25-07-01-5	GRUPO IMPOTRADE, S.A. DE C.V.	Dirección General Jurídica del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, el 12/05/2025, por el que el actor exhibe las copias para el traslado de las pruebas requeridas.- Se deja sin efectos el apercibimiento realizado y se tienen por ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas de mérito.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
120	7415/24-07-01-5	DAVID APOLINAR GARCIA CISNEROS	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DAVID APOLINAR GARCIA CISNEROS	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 08/05/25 por el que la actora presenta pruebas supervenientes.- Visto su contenido se desprende que ésta no reúne el carácter de superveniente, en consecuencia, se desecha la probanza de mérito.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
121	7415/24-07-01-5	DAVID APOLINAR GARCIA CISNEROS	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 08/05/25 por el que la actora presenta pruebas supervenientes.- Visto su contenido se desprende que ésta no reúne el carácter de superveniente, en consecuencia, se desecha la probanza de mérito.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
122	7415/24-07-01-5	DAVID APOLINAR GARCIA CISNEROS	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 08/05/25 por el que la actora presenta pruebas supervenientes.- Visto su contenido se desprende que ésta no reúne el carácter de superveniente, en consecuencia, se desecha la probanza de mérito.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
123	6867/23-07-01-5	RUBEN VALENZUELA AGUILAR	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Estatal Baja California Sur	RUBEN VALENZUELA AGUILAR	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado, por el que la demandada comunica las gestiones realizadas tendientes a acatar lo resuelto en el	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS

						presente juicio.- SE COMUNICA QUE EL FALLO DEFINITIVO QUEDO FIRME A PARTIR DEL 18 DE MARZO DE 2025, SE ENCUENTRA TRANSUCURRIENDO EL PLAZO PARA SU CUMPLIMIENTO.		
124	6867/23-07-01-5	RUBEN VALENZUELA AGUILAR	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Estatal Baja California Sur	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Estatal Baja California Sur	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado, por el que la demandada comunica las gestiones realizadas tendientes a acatar lo resuelto en el presente juicio.- SE COMUNICA QUE EL FALLO DEFINITIVO QUEDO FIRME A PARTIR DEL 18 DE MARZO DE 2025, SE ENCUENTRA TRANSUCURRIENDO EL PLAZO PARA SU CUMPLIMIENTO.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
125	2791/25-07-01-5	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social.	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/05/2025. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 27/05/2025 para cerrar instrucción.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
126	2791/25-07-01-5	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación Juárez, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social.	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/05/2025. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS

						efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 27/05/2025 para cerrar instrucción.		
127	2791/25-07-01-5	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social.	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	12-05-2025	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, CONDICIONANDO SUS EFECTOS A QUE SE GARANTICE EL INTERÉS FISCAL CORRESPONDIENTE. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD PARA QUE RINDA SU INFORME CORRESPONDIENTE.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
128	2791/25-07-01-5	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación Juárez, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social.	12-05-2025	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, CONDICIONANDO SUS EFECTOS A QUE SE GARANTICE EL INTERÉS FISCAL CORRESPONDIENTE. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD PARA QUE RINDA SU INFORME CORRESPONDIENTE.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
129	2684/25-07-01-5	GD COMERCIALIZADORA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Bajío (Guanajuato), de la Procuraduría Federal del Consumidor	GD COMERCIALIZADORA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	08-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 22/08/2025 para el cierre de instrucción.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
130	2684/25-07-01-5	GD COMERCIALIZADORA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Bajío (Guanajuato), de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Bajío (Guanajuato), de la Procuraduría Federal del Consumidor	08-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS

						las pruebas ofrecidas, por domicilio y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 22/08/2025 para el cierre de instrucción.		
131	2734/25-07-01-5	RAUL LOZANO LOPEZ	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	RAUL LOZANO LOPEZ	08-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
132	2734/25-07-01-5	RAUL LOZANO LOPEZ	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	08-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas a las personas que menciona para tal	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS

						efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
133	4527/24-07-01-5	JUAN SALCEDO MARTINEZ	Titular de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Jalisco	JUAN SALCEDO MARTINEZ	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, el 14/05/2025, por el que la autoridad solicita la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. SE DECLARA LA FIRMEZA Y SE ORDENA EL ARCHIVO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
134	1921/25-07-01-8	MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION Y ACCESORIOS FENDOC, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION JUAREZ, DEL ORGANO DE OPEREACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION Y ACCESORIOS FENDOC, S.A. DE C.V.	09-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, por el cual la parte actora ofrece garantía del interés fiscal. Agréguese a su autos	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
135	1921/25-07-01-8	MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION Y ACCESORIOS FENDOC, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION JUAREZ, DEL ORGANO DE OPEREACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION JUAREZ, DEL ORGANO DE OPEREACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	09-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, por el cual la parte actora ofrece garantía del interés fiscal. Agréguese a su autos	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
136	1921/25-07-01-8	MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION Y ACCESORIOS FENDOC, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION JUAREZ, DEL ORGANO DE OPEREACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION Y ACCESORIOS FENDOC, S.A. DE C.V.	09-05-2025	Visto que ha transcurrido el plazo otorgado a la autoridad para rendir su informe en el incidente de suspensión, sin que lo haya presentado, por ende, se tiene por precluído su derecho.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
137	1921/25-07-01-8	MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION Y ACCESORIOS FENDOC, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION JUAREZ, DEL ORGANO DE OPEREACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION JUAREZ, DEL ORGANO DE OPEREACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	09-05-2025	Visto que ha transcurrido el plazo otorgado a la autoridad para rendir su informe en el incidente de suspensión, sin que lo haya presentado, por ende, se tiene por precluído su derecho.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
138	1921/25-07-01-8	MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION Y ACCESORIOS FENDOC, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION JUAREZ, DEL ORGANO DE OPEREACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION Y ACCESORIOS FENDOC, S.A. DE C.V.	09-05-2025	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Resulta procedente y fundada la suspensión de la ejecución de la	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA

						resolución impugnada, en consecuencia;II.- Se decreta la suspensión definitiva de la ejecución del acto controvertido, la cual deberá prevalecer, mientras no se dicte sentencia firme en el presente juicio u ocurra un hecho superveniente que justifique su revocación o modificación.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.		
139	1921/25-07-01-8	MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION Y ACCESORIOS FENDOC, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION JUAREZ, DEL ORGANO DE OPEREACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION JUAREZ, DEL ORGANO DE OPEREACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	09-05-2025	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Resulta procedente y fundada la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, en consecuencia;II.- Se decreta la suspensión definitiva de la ejecución del acto controvertido, la cual deberá prevalecer, mientras no se dicte sentencia firme en el presente juicio u ocurra un hecho superveniente que justifique su revocación o modificación.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
140	4412/24-07-01-8	AUTO ZOO, S.A. DE C.V.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VERIFICACION Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, DE LA PROCURADURA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	AUTO ZOO, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta de la promoción presentada. La autoridad informa la cancelación de la boleta de infracción. Dese vista a la parte actora.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
141	4412/24-07-01-8	AUTO ZOO, S.A. DE C.V.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VERIFICACION Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, DE LA PROCURADURA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VERIFICACION Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, DE LA PROCURADURA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	14-05-2025	Se da cuenta de la promoción presentada. La autoridad informa la cancelación de la boleta de infracción. Dese vista a la parte actora.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
142	8536/24-07-01-8	FRANCISCO JAVIER MERCADO HERNANDEZ	TITULAR DE LA ESTACION AEROPUERTO GUADALAJARA, DE LA	FRANCISCO JAVIER MERCADO HERNANDEZ	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada, la	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA

			COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN VIAS DE COMUNICACION JALISCO, DE LA GUARDIA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA			autoridad informa gestiones respecto al cumplimiento. Agréguese a sus autos.		
143	8536/24-07-01-8	FRANCISCO JAVIER MERCADO HERNANDEZ	TITULAR DE LA ESTACION AEROPUERTO GUADALAJARA, DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN VIAS DE COMUNICACION JALISCO, DE LA GUARDIA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA	TITULAR DE LA ESTACION AEROPUERTO GUADALAJARA, DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN VIAS DE COMUNICACION JALISCO, DE LA GUARDIA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCI	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada, la autoridad informa gestiones respecto al cumplimiento. Agréguese a sus autos.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
144	8536/24-07-01-8	FRANCISCO JAVIER MERCADO HERNANDEZ	TITULAR DE LA ESTACION AEROPUERTO GUADALAJARA, DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN VIAS DE COMUNICACION JALISCO, DE LA GUARDIA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA	FRANCISCO JAVIER MERCADO HERNANDEZ	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada, la autoridad designa nuevos delegados, domicilio y dirección de correo electrónico, agréguense a sus autos los anexos de la promoción de cuenta.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
145	8536/24-07-01-8	FRANCISCO JAVIER MERCADO HERNANDEZ	TITULAR DE LA ESTACION AEROPUERTO GUADALAJARA, DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN VIAS DE COMUNICACION JALISCO, DE LA GUARDIA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA	TITULAR DE LA ESTACION AEROPUERTO GUADALAJARA, DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN VIAS DE COMUNICACION JALISCO, DE LA GUARDIA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCI	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada, la autoridad designa nuevos delegados, domicilio y dirección de correo electrónico, agréguense a sus autos los anexos de la promoción de cuenta.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
146	5255/20-07-01-8	OSCAR ARCINIEGA CAZAREZ	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1" del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	OSCAR ARCINIEGA CAZAREZ	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada. La autoridad informa el cumplimiento. Dese vista al actor.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
147	5255/20-07-01-8	OSCAR ARCINIEGA CAZAREZ	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1" del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1" del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada. La autoridad informa el cumplimiento. Dese vista al actor.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
148	5629/23-07-01-8	RAUL FLORES LEON	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAUL FLORES LEON	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada. La parte actora solicita se declare la firmeza de la sentencia. Se declara firme.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
149	5629/23-07-01-8	RAUL FLORES LEON	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada. La parte actora solicita se declare la firmeza de	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA

			los Trabajadores del Estado	Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		la sentencia. Se declara firme.		
150	3659/23-07-01-8	MULTIFUNCIONAL ARQUIA, S.C	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de la Hacienda de Crédito Público	MULTIFUNCIONAL ARQUIA, S.C	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada. La parte actora solicita se declare la firmeza de la sentencia. Se declara firme. Expídanse las copias certificadas que solicita, previo pago de los derechos correspondientes, así como la toma de razón que se deje en autos.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
151	3659/23-07-01-8	MULTIFUNCIONAL ARQUIA, S.C	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de la Hacienda de Crédito Público	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de la Hacienda de Crédito Público	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada. La parte actora solicita se declare la firmeza de la sentencia. Se declara firme. Expídanse las copias certificadas que solicita, previo pago de los derechos correspondientes, así como la toma de razón que se deje en autos.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
152	8540/24-07-01-8	SUSPENSIONES AUTOMOTRICES DE NAYARIT, S.A. DE CV.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION AGUASCALIENTES NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUSPENSIONES AUTOMOTRICES DE NAYARIT, S.A. DE CV.	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada. Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad, los cuales serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
153	8540/24-07-01-8	SUSPENSIONES AUTOMOTRICES DE NAYARIT, S.A. DE CV.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION AGUASCALIENTES NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION AGUASCALIENTES NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada. Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad, los cuales serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
154	8540/24-07-01-8	SUSPENSIONES AUTOMOTRICES DE NAYARIT, S.A. DE CV.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION AGUASCALIENTES NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUSPENSIONES AUTOMOTRICES DE NAYARIT, S.A. DE CV.	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada. Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
155	8540/24-07-01-8	SUSPENSIONES AUTOMOTRICES DE NAYARIT, S.A. DE CV.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION AGUASCALIENTES NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION AGUASCALIENTES NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada. Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
156	5226/20-07-01-8	OSCAR ARCINIEGA CAZAREZ	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1" del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de	OSCAR ARCINIEGA CAZAREZ	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada. La autoridad informa el cumplimiento. Dese vista al actor.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA

			Hacienda y Crédito Público					
157	5226/20-07-01-8	OSCAR ARCINIEGA CAZAREZ	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1" del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1" del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada. La autoridad informa el cumplimiento. Dese vista al actor.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
158	2665/24-07-01-8	DANFRAN SERVICIOS LOGISTICOS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Colima "1" del Servicio de Administración Tributaria	DANFRAN SERVICIOS LOGISTICOS, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada. La autoridad informa el cumplimiento. Dese vista a la actora.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
159	2665/24-07-01-8	DANFRAN SERVICIOS LOGISTICOS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Colima "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Colima "1" del Servicio de Administración Tributaria	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada. La autoridad informa el cumplimiento. Dese vista a la actora.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
160	2665/24-07-01-8	DANFRAN SERVICIOS LOGISTICOS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Colima "1" del Servicio de Administración Tributaria	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada. La autoridad informa el cumplimiento. Dese vista a la actora.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
161	8350/24-07-01-8	YOLANDA MACIAS LARES Y JUAN PABLO CORTES MACIAS	SUPERINTENDENCIA DE LA ZONA METROPOLITANA JUÁREZ, DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN JALISCO, CFE DISTRIBUCIÓN, DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.	YOLANDA MACIAS LARES Y JUAN PABLO CORTES MACIAS	14-05-2025	Se hace referencia al acta levantada el 14/05/25, por la que se hace constar que los actores y peritos en psicología de las partes comparecen a realizar la valoración necesaria para rendir el dictamen correspondiente.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
162	8350/24-07-01-8	YOLANDA MACIAS LARES Y JUAN PABLO CORTES MACIAS	SUPERINTENDENCIA DE LA ZONA METROPOLITANA JUÁREZ, DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN JALISCO, CFE DISTRIBUCIÓN, DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.	SUPERINTENDENCIA DE LA ZONA METROPOLITANA JUÁREZ, DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN JALISCO, CFE DISTRIBUCIÓN, DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.	14-05-2025	Se hace referencia al acta levantada el 14/05/25, por la que se hace constar que los actores y peritos en psicología de las partes comparecen a realizar la valoración necesaria para rendir el dictamen correspondiente.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
163	6394/24-07-01-8	PROYECTOS MINOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO "1", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	PROYECTOS MINOS, S.A. DE C.V.	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad solicita que no se dicte sentencia, hasta que se resuelva una contradicción de criterios, deberá estarse a lo acordado.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
164	6394/24-07-01-8	PROYECTOS MINOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO "1", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO "1", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad solicita que no se dicte sentencia, hasta que se resuelva una contradicción de criterios, deberá estarse a lo acordado.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
165	6394/24-07-01-8	PROYECTOS MINOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO "1", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	PROYECTOS MINOS, S.A. DE C.V.	19-05-2025	Advirtiéndose que el presente juicio resultó seleccionado para ser turnado a la Sala Regional del Norte-Centro IV y Auxiliar, con sede en Zacatecas, Zacatecas de este Tribunal,	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA

						realicense las gestiones conducentes para su remisión.		
166	6394/24-07-01-8	PROYECTOS MINOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO "1", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO "1", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	19-05-2025	Advirtiéndose que el presente juicio resultó seleccionado para ser turnado a la Sala Regional del Norte-Centro IV y Auxiliar, con sede en Zacatecas, Zacatecas de este Tribunal, realicense las gestiones conducentes para su remisión.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
167	2860/25-07-01-8	ESPERANZA CASILLAS SANCHEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA OFICINA DE REPRESENTACION EN JALISCO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ESPERANZA CASILLAS SANCHEZ	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
168	2860/25-07-01-8	ESPERANZA CASILLAS SANCHEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA OFICINA DE REPRESENTACION EN JALISCO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA OFICINA DE REPRESENTACION EN JALISCO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA

						acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
169	2772/25-07-01-8	KIFHENG SERVICES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION HIDALGO, DEL ORGANO OPERATIVO DE ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JALISCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION HIDALGO, DEL ORGANO OPERATIVO DE ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JALISCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	08-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada. Se requiere a la parte actora para que en el término de cinco días exhiba una documental relacionada con la personalidad, en caso de no cumplir el requerimiento se tendrá por no presentada la demanda.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
170	2796/25-07-01-8	ESPERANZA ZAMORA CUEVAS	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO, DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	ESPERANZA ZAMORA CUEVAS	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada. SE ADMITE la demanda en la vía ordinaria. Emplácese a la autoridad demandada; SE REQUIERE a la autoridad demandada para que al momento de producir su contestación, exhiba copias certificadas del expediente administrativo. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, designando domicilio y correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
171	2796/25-07-01-8	ESPERANZA ZAMORA CUEVAS	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO, DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO, DE LA COMISION	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada. SE ADMITE la demanda en la vía ordinaria. Emplácese a la autoridad	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA

				NACIONAL DEL AGUA		demandada; SE REQUIERE a la autoridad demandada para que al momento de producir su contestación, exhiba copias certificadas del expediente administrativo. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, designando domicilio y correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
172	786/25-07-01-8	LA TIA TRINI, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO "1", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	TERCEROS INTERESADOS POR CONDUCTO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD DEL COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO	21-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada, SE ADMITE a trámite la queja interpuesta por la parte actora en contra del presunto incumplimiento de la suspensión definitiva. SE REQUIERE a la autoridad demandada para que rinda el informe correspondiente.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
173	2817/25-07-01-3	OMAR MAGAÑA MORENO	El Titular de la Subdelegacion Ciudad Guzman, Organo Operativo del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	OMAR MAGAÑA MORENO	12-05-2025	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

						a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
174	2817/25-07-01-3	OMAR MAGAÑA MORENO	El Titular de la Subdelegacion Ciudad Guzman, Organo Operativo del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	El Titular de la Subdelegacion Ciudad Guzman, Organo Operativo del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	12-05-2025	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
175	2817/25-07-01-3	OMAR MAGAÑA MORENO	El Titular de la Subdelegacion Ciudad Guzman, Organo Operativo del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	OMAR MAGAÑA MORENO	12-05-2025	SE ADMITE el incidente de suspensión y, por una parte, en los términos del citado numeral, SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CONDICIONADA, de la ejecución de los créditos impugnados, en tanto no se determine la concesión de la suspensión definitiva, la cual de conformidad con lo dispuesto por la fracción II, inciso a), del citado artículo 28, surtirá efectos una vez que se haya constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora, en términos de lo previsto por el artículo 141, párrafo segundo, del Código Fiscal de la Federación.-	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
176	2817/25-07-01-3	OMAR MAGAÑA MORENO	El Titular de la Subdelegacion Ciudad Guzman, Organo Operativo del Organo de Operacion	El Titular de la Subdelegacion Ciudad Guzman, Organo Operativo	12-05-2025	SE ADMITE el incidente de suspensión y, por una parte, en los	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

			Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social		términos del citado numeral, SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CONDICIONADA, de la ejecución de los créditos impugnados, en tanto no se determine la concesión de la suspensión definitiva, la cual de conformidad con lo dispuesto por la fracción II, inciso a), del citado artículo 28, surtirá efectos una vez que se haya constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora, en términos de lo previsto por el artículo 141, párrafo segundo, del Código Fiscal de la Federación.-		
177	7798/24-07-01-3	VAPSI FLORES PEÑA	al Jefe de Servicios de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VAPSI FLORES PEÑA	15-05-2025	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
178	7798/24-07-01-3	VAPSI FLORES PEÑA	al Jefe de Servicios de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	al Jefe de Servicios de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
179	7798/24-07-01-3	VAPSI FLORES PEÑA	al Jefe de Servicios de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VAPSI FLORES PEÑA	15-05-2025	Visto el contenido del escrito de cuenta, dígasele a la parte actora que con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se le tiene designando como autorizados en amplios términos	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
180	7798/24-07-01-3	VAPSI FLORES PEÑA	al Jefe de Servicios de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	al Jefe de Servicios de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	Visto el contenido del escrito de cuenta, dígasele a la parte actora que con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se le tiene designando como autorizados en amplios términos	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
181	7798/24-07-01-3	VAPSI FLORES PEÑA	al Jefe de Servicios de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VAPSI FLORES PEÑA	15-05-2025	Visto el contenido del oficio de mérito y, con fundamento en lo establecido por el artículo 138, fracción III, de la Ley de Amparo, mediante	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

						atento oficio que al efecto se gire a la Jueza Cuarta de Distrito en Materia Administrativa, ríndase por duplicado el informe previo requerido, manifestando que ES CIERTO el acto que se reclama consistente en la resolución de 7 de marzo de 2025, en el que esta Sala confirmó el acuerdo de 20 de noviembre de 2024 en el que se negó la medida cautelar de la suspensión de la resolución recurrida en sede administrativa		
182	7798/24-07-01-3	VAPSI FLORES PEÑA	al Jefe de Servicios de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	al Jefe de Servicios de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	Visto el contenido del oficio de mérito y, con fundamento en lo establecido por el artículo 138, fracción III, de la Ley de Amparo, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Jueza Cuarta de Distrito en Materia Administrativa, ríndase por duplicado el informe previo requerido, manifestando que ES CIERTO el acto que se reclama consistente en la resolución de 7 de marzo de 2025, en el que esta Sala confirmó el acuerdo de 20 de noviembre de 2024 en el que se negó la medida cautelar de la suspensión de la resolución recurrida en sede administrativa	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
183	671/25-07-01-3	GREEN HOPPER PLASTICS, S.A. DE C.V.	La Administracion Desconcentrada De Auditoria Fiscal de Jalisco 3 Del Servcio de Administracion Tributaria	GREEN HOPPER PLASTICS, S.A. DE C.V.	06-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
184	671/25-07-01-3	GREEN HOPPER PLASTICS, S.A. DE C.V.	La Administracion Desconcentrada De Auditoria Fiscal de Jalisco 3 Del Servcio de Administracion Tributaria	La Administracion Desconcentrada De Auditoria Fiscal de Jalisco 3 Del Servcio de Administracion Tributaria	06-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

						referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
185	3231/23-07-01-3	JS SALUD, SA.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	JS SALUD, SA.A. DE C.V.	22-04-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena dar de baja documental el expediente administrativo ofrecido por la autoridad demandada en el presente juicio, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
186	3231/23-07-01-3	JS SALUD, SA.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	22-04-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena dar de baja documental el expediente administrativo ofrecido por la autoridad demandada en el presente juicio, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
187	2669/25-07-01-3	EDIFICACIONES ALTO DE CARRETAS, S.A. DE C.V.	Director de Recursos Administrativos Fiscales del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	EDIFICACIONES ALTO DE CARRETAS, S.A. DE C.V.	08-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
188	2669/25-07-01-3	EDIFICACIONES ALTO DE CARRETAS, S.A. DE C.V.	Director de Recursos Administrativos Fiscales del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	Director de Recursos Administrativos Fiscales del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	08-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

						demandada para que produzca su contestación en el término legal.Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
189	1942/25-07-01-3	FORESTAL PROPLAY, S.A. DE C.V.	la Subdelegación Juárez Delegación Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	FORESTAL PROPLAY, S.A. DE C.V.	28-04-2025	TÉNGASE POR RECIBIDA LA PROMOCIÓN. Toda vez que no se ha dictado sentencia en el presente juicio y ante la protesta de decir verdad del promovente de que la documental de referencia le fue notificada con posterioridad a la presentación de la demanda. SE ADMITE LA PRUEBA SUPERVENIENTE. Dese vista para que expresen lo que a su derecho convenga en relación con la prueba superveniente, APERCIBIDO(A) que de no hacerlo, la misma se admitirá para los efectos que pretende la accionante.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
190	1942/25-07-01-3	FORESTAL PROPLAY, S.A. DE C.V.	la Subdelegación Juárez Delegación Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	la Subdelegación Juárez Delegación Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	28-04-2025	TÉNGASE POR RECIBIDA LA PROMOCIÓN. Toda vez que no se ha dictado sentencia en el presente juicio y ante la protesta de decir verdad del promovente de que la documental de referencia le fue notificada con posterioridad a la presentación de la demanda. SE ADMITE LA PRUEBA SUPERVENIENTE. Dese vista para que expresen lo que a su derecho convenga en relación con la prueba superveniente, APERCIBIDO(A) que de no hacerlo, la misma se admitirá para los efectos que pretende la accionante.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
191	5094/22-07-01-3	COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN COLIMA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE COLIMA 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN COLIMA	22-04-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena dar de baja documental el expediente administrativo ofrecido por la autoridad	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

						demandada en el presente juicio, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar.		
192	5094/22-07-01-3	COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN COLIMA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE COLIMA 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE COLIMA 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	22-04-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena dar de baja documental el expediente administrativo ofrecido por la autoridad demandada en el presente juicio, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
193	2736/25-07-01-3	RAFAEL RAMIREZ GOMEZ	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1", del Servicio de Administración Tributaria	RAFAEL RAMIREZ GOMEZ	08-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
194	2736/25-07-01-3	RAFAEL RAMIREZ GOMEZ	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1", del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1", del Servicio de Administración Tributaria	08-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas;	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

						por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
195	1315/24-07-01-3	JORGE IGNACIO AGRAZ VALERA	al Director de General de Asuntos Jurídicos de la Jefatura de Proyecto de Tenencia de la Tierra del Organismo Cuenca Lerma Santiago Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua	JORGE IGNACIO AGRAZ VALERA	06-05-2025	El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa, en el Estado de Jalisco, comunica auto de fecha 28 de abril 2025, en el amparo indirecto 550/2025-V, en cuyo resolutivo establece:"() Se sobresee fuera de audiencia el presente juicio de amparo ."	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
196	1315/24-07-01-3	JORGE IGNACIO AGRAZ VALERA	al Director de General de Asuntos Jurídicos de la Jefatura de Proyecto de Tenencia de la Tierra del Organismo Cuenca Lerma Santiago Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua	al Director de General de Asuntos Jurídicos de la Jefatura de Proyecto de Tenencia de la Tierra del Organismo Cuenca Lerma Santiago Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua	06-05-2025	El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa, en el Estado de Jalisco, comunica auto de fecha 28 de abril 2025, en el amparo indirecto 550/2025-V, en cuyo resolutivo establece:"() Se sobresee fuera de audiencia el presente juicio de amparo ."	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
197	2694/25-07-01-3	JOSE MIGUEL LUNA HERNANDEZ	Estación Aeropuerto de Guadalajara, de la Entidad Federativa de Jalisco, de la Guardia Nacional	JOSE MIGUEL LUNA HERNANDEZ	08-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

						y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
198	2694/25-07-01-3	JOSE MIGUEL LUNA HERNANDEZ	Estación Aeropuerto de Guadalajara, de la Entidad Federativa de Jalisco, de la Guardia Nacional	Estación Aeropuerto de Guadalajara, de la Entidad Federativa de Jalisco, de la Guardia Nacional	08-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
199	2694/25-07-01-3	JOSE MIGUEL LUNA HERNANDEZ	Estación Aeropuerto de Guadalajara, de la Entidad Federativa de Jalisco, de la Guardia Nacional	JOSE MIGUEL LUNA HERNANDEZ	08-05-2025	SE ADMITE el incidente de suspensión y, por una parte, en los términos del citado numeral, SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CONDICIONADA, de	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

						la ejecución de los créditos impugnados, en tanto no se determine la concesión de la suspensión definitiva, la cual de conformidad con lo dispuesto por la fracción II, inciso a), del citado artículo 28, surtirá efectos una vez que se haya constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora, en términos de lo previsto por el artículo 141, párrafo segundo, del Código Fiscal de la Federación.-		
200	2694/25-07-01-3	JOSE MIGUEL LUNA HERNANDEZ	Estación Aeropuerto de Guadalajara, de la Entidad Federativa de Jalisco, de la Guardia Nacional	Estación Aeropuerto de Guadalajara, de la Entidad Federativa de Jalisco, de la Guardia Nacional	08-05-2025	SE ADMITE el incidente de suspensión y, por una parte, en los términos del citado numeral, SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CONDICIONADA, de la ejecución de los créditos impugnados, en tanto no se determine la concesión de la suspensión definitiva, la cual de conformidad con lo dispuesto por la fracción II, inciso a), del citado artículo 28, surtirá efectos una vez que se haya constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora, en términos de lo previsto por el artículo 141, párrafo segundo, del Código Fiscal de la Federación.-	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
201	2604/25-07-01-3	SERVICIO TESISTAN, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Jalisco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	SERVICIO TESISTAN, S.A. DE C.V.	08-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

						efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
202	2604/25-07-01-3	SERVICIO TESISTAN, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Jalisco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Jalisco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	08-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
203	2565/25-07-01-6	CONSTRUCTORA NIGU, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Ciudad Guzmán, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	CONSTRUCTORA NIGU, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/04/2025 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

						_____. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
204	2565/25-07-01-6	CONSTRUCTORA NIGU, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Ciudad Guzmán, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Ciudad Guzmán, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/04/2025 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante _____. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

						Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
205	1441/25-07-01-6	TRANSLIQUIDOS VAZQUEZ, S.A. DE C.V.	Estación Aguascalientes, de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, de la Guardia Nacional	TRANSLIQUIDOS VAZQUEZ, S.A. DE C.V.	30-04-2025	Por lo expuesto y, de conformidad con lo establecido por los artículos 8°, 9°, a contrario sensu, 50, 51, fracción III, 52, fracción IV y, 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- No se actualiza la causal de sobreseimiento invocada por la demandada y, por ende;II.- No es de sobreseerse ni se sobresee el juicio.III.- La parte actora probo su acción, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia, en los términos y para los efectos precisados en el segundo considerando de la misma.V.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
206	1441/25-07-01-6	TRANSLIQUIDOS VAZQUEZ, S.A. DE C.V.	Estación Aguascalientes, de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, de la Guardia Nacional	Estación Aguascalientes, de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, de la Guardia Nacional	30-04-2025	Por lo expuesto y, de conformidad con lo establecido por los artículos 8°, 9°, a contrario sensu, 50, 51, fracción III, 52, fracción IV y, 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- No se actualiza la causal de sobreseimiento invocada por la demandada y, por ende;II.- No es de sobreseerse ni se sobresee el juicio.III.- La parte actora probo su acción, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia, en los términos y para los efectos precisados en el segundo considerando de la misma.V.-	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

						NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.		
207	765/25-07-01-6	SAMUEL SALINAS ESPARZA	Estación Querétaro, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Querétaro, de la Guardia Nacional	SAMUEL SALINAS ESPARZA	30-04-2025	Por lo expuesto y, de conformidad con lo establecido por los artículos 50, 51, fracción III, 52, fracción II y, 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora probo su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
208	765/25-07-01-6	SAMUEL SALINAS ESPARZA	Estación Querétaro, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Querétaro, de la Guardia Nacional	Estación Querétaro, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Querétaro, de la Guardia Nacional	30-04-2025	Por lo expuesto y, de conformidad con lo establecido por los artículos 50, 51, fracción III, 52, fracción II y, 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora probo su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
209	714/23-07-01-6	MARIA SUSANA ESTHER HERRADA RODRIGUEZ	Jefe del Departamento De Pensiones Seguridad E Higiene de la Delegación Estatal En Jalisco del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	MARIA SUSANA ESTHER HERRADA RODRIGUEZ	25-04-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, y toda vez que por acuerdo de 10 de enero de 2025, se otorgó a las partes el término de Ley para que formularan sus alegatos por escrito, sin que hubiesen comparecido para tal efecto, y advirtiéndose que el expediente se encuentra debidamente integrado sin que existan cuestiones pendientes por desahogar; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, segundo	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

						párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción y se da cuenta para dictar la sentencia correspondiente		
210	714/23-07-01-6	MARIA SUSANA ESTHER HERRADA RODRIGUEZ	Jefe del Departamento De Pensiones Seguridad E Higiene de la Delegación Estatal En Jalisco del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	Jefe del Departamento De Pensiones Seguridad E Higiene de la Delegación Estatal En Jalisco del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	25-04-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, y toda vez que por acuerdo de 10 de enero de 2025, se otorgó a las partes el término de Ley para que formularan sus alegatos por escrito, sin que hubiesen comparecido para tal efecto, y advirtiéndose que el expediente se encuentra debidamente integrado sin que existan cuestiones pendientes por desahogar; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción y se da cuenta para dictar la sentencia correspondiente	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
211	714/23-07-01-6	MARIA SUSANA ESTHER HERRADA RODRIGUEZ	Jefe del Departamento De Pensiones Seguridad E Higiene de la Delegación Estatal En Jalisco del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	MARIA SUSANA ESTHER HERRADA RODRIGUEZ	25-04-2025	Se precluye el derecho para manifestarse.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
212	714/23-07-01-6	MARIA SUSANA ESTHER HERRADA RODRIGUEZ	Jefe del Departamento De Pensiones Seguridad E Higiene de la Delegación Estatal En Jalisco del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	Jefe del Departamento De Pensiones Seguridad E Higiene de la Delegación Estatal En Jalisco del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	25-04-2025	Se precluye el derecho para manifestarse.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
213	714/23-07-01-6	MARIA SUSANA ESTHER HERRADA RODRIGUEZ	Jefe del Departamento De Pensiones Seguridad E Higiene de la Delegación Estatal En Jalisco del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	MARIA SUSANA ESTHER HERRADA RODRIGUEZ	30-04-2025	Por lo expuesto en el presente fallo y de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

						fallo, para los efectos precisados en la parte relativa del segundo de los considerandos.III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de la presente resolución como complemento del cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo directo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.		
214	714/23-07-01-6	MARIA SUSANA ESTHER HERRADA RODRIGUEZ	Jefe del Departamento De Pensiones Seguridad E Higiene de la Delegación Estatal En Jalisco del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	Jefe del Departamento De Pensiones Seguridad E Higiene de la Delegación Estatal En Jalisco del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	30-04-2025	Por lo expuesto en el presente fallo y de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo, para los efectos precisados en la parte relativa del segundo de los considerandos.III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de la presente resolución como complemento del cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo directo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
215	2721/25-07-01-6	OMAR MEJIA ARELLANO	Estación Aeropuerto Guadalajara, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Vías de Comunicación, de la Guardia Nacional	OMAR MEJIA ARELLANO	07-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

						personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
216	2721/25-07-01-6	OMAR MEJIA ARELLANO	Estación Aeropuerto Guadalajara, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Vías de Comunicación, de la Guardia Nacional	Estación Aeropuerto Guadalajara, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Vías de Comunicación, de la Guardia Nacional	07-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
217	2721/25-07-01-6	OMAR MEJIA ARELLANO	Estación Aeropuerto Guadalajara, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Vías de Comunicación, de la Guardia Nacional	OMAR MEJIA ARELLANO	07-05-2025	SE ADMITE el incidente de suspensión y, por una parte, en los términos del citado numeral, SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CONDICIONADA,	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

218	2721/25-07-01-6	OMAR MEJIA ARELLANO	Estación Aeropuerto Guadalajara, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Vías de Comunicación, de la Guardia Nacional	Estación Aeropuerto Guadalajara, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Vías de Comunicación, de la Guardia Nacional	07-05-2025	SE ADMITE el incidente de suspensión y, por una parte, en los términos del citado numeral, SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CONDICIONADA,	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
219	4980/24-07-01-6	OPERADORA DE NEGOCIOS GBC, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Nayarit, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	OPERADORA DE NEGOCIOS GBC, S.A. DE C.V.	24-04-2025	Vistas las constancias que obran en la carpeta de antecedentes del juicio en que se actúa, así como los registros electrónicos del Sistema de Control y Seguimiento de Juicios del mismo, se aprecia que por acuerdo de 2 de diciembre de 2024, se dio cuenta que en razón del recurso de reclamación formulado en contra de la sentencia interlocutoria de 2 de octubre de dicha anualidad, la parte actora debía estarse a lo resuelto en la sentencia definitiva de 31 de octubre siguiente; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones VI y IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se da cuenta que no existe cuestión pendiente de resolver en relación al recurso de reclamación en comento, de ahí que sea procedente realizar los movimientos correspondientes en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios con el que cuenta esta Jurisdicción, a efecto de tener el asunto debidamente integrado	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
220	4980/24-07-01-6	OPERADORA DE NEGOCIOS GBC, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Nayarit, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Nayarit, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	24-04-2025	Vistas las constancias que obran en la carpeta de antecedentes del juicio en que se actúa, así como los registros electrónicos del Sistema de Control y Seguimiento de Juicios del mismo, se aprecia que por acuerdo de 2 de diciembre de 2024, se dio cuenta que en razón del recurso de reclamación formulado en contra de la sentencia interlocutoria de 2 de	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

						octubre de dicha anualidad, la parte actora debía estarse a lo resuelto en la sentencia definitiva de 31 de octubre siguiente; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones VI y IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se da cuenta que no existe cuestión pendiente de resolver en relación al recurso de reclamación en comento, de ahí que sea procedente realizar los movimientos correspondientes en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios con el que cuenta esta Jurisdicción, a efecto de tener el asunto debidamente integrado		
221	2476/22-07-01-6	OPERADORA MAS CONTROL S. DE R.L. DE C.V.	La Administracion Desconcentrada De Auditoria Fiscal De Nayarit 1 del Servicio De Administracion Tributaria	OPERADORA MAS CONTROL S. DE R.L. DE C.V.	21-04-2025	Se considera firme la sentencia.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
222	2476/22-07-01-6	OPERADORA MAS CONTROL S. DE R.L. DE C.V.	La Administracion Desconcentrada De Auditoria Fiscal De Nayarit 1 del Servicio De Administracion Tributaria	La Administracion Desconcentrada De Auditoria Fiscal De Nayarit 1 del Servicio De Administracion Tributaria	21-04-2025	Se considera firme la sentencia.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
223	5013/24-07-01-6	ANA MIREILLE GARCIN VERGARA	Director de la Administración del Agua, del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua	ANA MIREILLE GARCIN VERGARA	24-04-2025	Vistas las constancias que obran en la carpeta de antecedentes del juicio en que se actúa, así como los registros electrónicos del Sistema de Control y Seguimiento de Juicios del mismo, se aprecia que por acuerdo de 2 de enero de 2025, se dio cuenta que en razón del recurso de reclamación formulado en contra del diverso auto 4 de noviembre de 2024, la demandada debía estarse a lo resuelto en la sentencia definitiva de 29 de noviembre siguiente; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones VI y IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se da cuenta que no existe cuestión pendiente de resolver en	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

						relación al recurso de reclamación en comento, de ahí que sea procedente realizar los movimientos correspondientes en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios con el que cuenta esta Jurisdicción, a efecto de tener el asunto debidamente integrado.-		
224	5013/24-07-01-6	ANA MIREILLE GARCIN VERGARA	Director de la Administración del Agua, del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua	Director de la Administración del Agua, del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua	24-04-2025	Vistas las constancias que obran en la carpeta de antecedentes del juicio en que se actúa, así como los registros electrónicos del Sistema de Control y Seguimiento de Juicios del mismo, se aprecia que por acuerdo de 2 de enero de 2025, se dio cuenta que en razón del recurso de reclamación formulado en contra del diverso auto 4 de noviembre de 2024, la demandada debía estarse a lo resuelto en la sentencia definitiva de 29 de noviembre siguiente; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones VI y IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se da cuenta que no existe cuestión pendiente de resolver en relación al recurso de reclamación en comento, de ahí que sea procedente realizar los movimientos correspondientes en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios con el que cuenta esta Jurisdicción, a efecto de tener el asunto debidamente integrado.-	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
225	2754/25-07-01-6	SOLUCIONES EMPRESARIALES AVICSA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	SOLUCIONES EMPRESARIALES AVICSA, S.A. DE C.V.	08-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

						admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
226	2754/25-07-01-6	SOLUCIONES EMPRESARIALES AVICSA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Juárez, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	08-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

						sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
227	2595/25-07-01-6	KRISPY KREME MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el Estado de Jalisco	KRISPY KREME MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/04/2025 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante _____. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
228	2595/25-07-01-6	KRISPY KREME MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el Estado de Jalisco	Director de Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el Estado de Jalisco	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/04/2025 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante _____. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

						notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
229	2595/25-07-01-6	KRISPY KREME MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el Estado de Jalisco	KRISPY KREME MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	06-05-2025	SE ADMITE el incidente de suspensión y, por una parte, en los términos del citado numeral, SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CONDICIONADA	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
230	2595/25-07-01-6	KRISPY KREME MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el Estado de Jalisco	Director de Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el Estado de Jalisco	06-05-2025	SE ADMITE el incidente de suspensión y, por una parte, en los términos del citado numeral, SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CONDICIONADA	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
231	6138/24-07-01-6	AEROPUERTO DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V., AEROPUERTO DEL BAJIO, S.A. DE C.V., AEOROPUERTO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., ETC	Director de Tarifas de la Agencia Federal de Aviacion	AEROPUERTO DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V., AEROPUERTO DEL BAJIO, S.A. DE C.V., AEOROPUERTO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., ETC	07-02-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/09/2024. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

						párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
232	6138/24-07-01-6	AEROPUERTO DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V., AEROPUERTO DEL BAJIO, S.A. DE C.V., AEOROPUERTO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., ETC	Director de Tarifas de la Agencia Federal de Aviacion	AEROPUERTO DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V., AEROPUERTO DEL BAJIO, S.A. DE C.V., AEOROPUERTO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., ETC	10-02-2025	Agréguese a sus autos la promoción presentada el 22/10/2024, por el que el promovente, exhibe una prueba superveniente. TÉNGASE POR RECIBIDA LA PROMOCIÓN. Toda vez que no se ha dictado sentencia en el presente juicio y ante la protesta de decir verdad del promovente de que la documental de referencia le fue notificada con posterioridad a la presentación de la demanda. SE ADMITE LA PRUEBA SUPERVENIENTE consistente en_____. Dese vista para que expresen lo que a su derecho convenga en relación con la prueba superveniente, APERCIBIDO(A) que de no hacerlo, la misma se admitirá para los efectos que pretende la accionante.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
233	6761/24-07-01-6	ANA LUISA RAMOS SIERRA	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco "2", del Servicio de Administración Tributaria	ANA LUISA RAMOS SIERRA	16-05-2025	Se interpone demanda de amparo.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
234	342/22-07-01-6	GRUPO BURGES S.A. DE C.V.	Procuraduria Fiscal del Estado de la Secretaria De La Hacienda Publica del Gobierno Del Estado De Jalisco	TERCERO INTERESADO: SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES EN HOTELES, RESTAURANTES, NEVERÍAS, CASAS DE HUÉSPEDES Y SIMULARES DEL ESTADO DE JALISCO	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 29/04/2025, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del _____ Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha _____, emitida en el recurso de revisión R.F. _____, en la que se resolvió lo siguiente: _____. Mediante atento	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

						oficio que al efecto se gire al _____ Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.		
235	342/22-07-01-6	GRUPO BURGES S.A. DE C.V.	Procuraduria Fiscal del Estado de la Secretaria De La Hacienda Publica del Gobierno Del Estado De Jalisco	TERCERO INTERESADO: SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES EN HOTELES, RESTAURANTES, NEVERÍAS, CASAS DE HUÉSPEDES Y SIMULARES DEL ESTADO DE JALISCO	06-05-2025	Se recibe ejecutoria.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
236	342/22-07-01-6	GRUPO BURGES S.A. DE C.V.	Procuraduria Fiscal del Estado de la Secretaria De La Hacienda Publica del Gobierno Del Estado De Jalisco	TERCERO INTERESADO: SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES EN HOTELES, RESTAURANTES, NEVERÍAS, CASAS DE HUÉSPEDES Y SIMULARES DEL ESTADO DE JALISCO	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 29/04/2025, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del _____ Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha _____, emitida en el recurso de revisión R.F. _____, en la que se resolvió lo siguiente: _____. Mediante atento oficio que al efecto se gire al _____ Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
237	7380/23-07-01-6	CS SLOWING, S.A. DE C.V.	Subdelegación Juárez, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	CS SLOWING, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y como se	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

						advierte de los autos del mismo, la parte _____ no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de el @fcPromo, y habiendo transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito y, en consecuencia, SE TIENEN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE REFERENCIA.		
238	4374/23-07-01-6	INDUSTRIAL DE OCCIDENTE ENGRAN, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION HIDALGO, DELEGACION JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INDUSTRIAL DE OCCIDENTE ENGRAN, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se ordena dar de baja el expediente administrativo.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
239	2236/25-07-01-9	MARIA SOCORRO CHAVEZ CASTELLANOS	Subdirección de Pensiones, de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA SOCORRO CHAVEZ CASTELLANOS	11-04-2025	SE ADMITE LA DEMANDA.-Con la copia de la demanda y sus anexos, córrase traslado a la Subdirección de Pensiones, de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa, para que la conteste dentro del término de 30 días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, haciéndose de su conocimiento que los traslados se encuentran a su disposición en esta Sala para tal efecto.-	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS
240	2236/25-07-01-9	MARIA SOCORRO CHAVEZ CASTELLANOS	Subdirección de Pensiones, de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Pensiones, de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	11-04-2025	SE ADMITE LA DEMANDA.-Con la copia de la demanda y sus anexos, córrase traslado a la Subdirección de Pensiones, de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa, para que la conteste dentro del	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS

						término de 30 días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, haciéndose de su conocimiento que los traslados se encuentran a su disposición en esta Sala para tal efecto.-		
241	848/24-07-01-9	ESTHER LOPEZ CORDERO	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Nayarit, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ESTHER LOPEZ CORDERO	15-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y en atención al requerimiento antes señalado, mediante atento diverso que al efecto se gire a dicho Tribunal, infórmese que mediante diverso 07-1-3-25693/25, de 9 de mayo de 2025, se solicitó al Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, que en apoyo a esta Instrucción, remitiera a esta Sala copia certificada del sobre por el cual fue remitido el recurso de revisión fiscal interpuesto en el juicio de nulidad 3365/24-07-03-4	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS
242	848/24-07-01-9	ESTHER LOPEZ CORDERO	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Nayarit, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Nayarit, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y en atención al requerimiento antes señalado, mediante atento diverso que al efecto se gire a dicho Tribunal, infórmese que mediante diverso 07-1-3-25693/25, de 9 de mayo de 2025, se solicitó al Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, que en apoyo a esta Instrucción, remitiera a esta Sala copia certificada del sobre por el cual fue remitido el recurso de revisión fiscal interpuesto en el juicio de nulidad 3365/24-07-03-4	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS
243	2420/25-07-01-9	MARGARITA FLORES FLORES	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Delegación Estatal Nayarit, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARGARITA FLORES FLORES	07-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA.- Con la copia de la demanda y sus anexos, córrase traslado la Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Delegación Estatal	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS

						Nayarit, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa, para que la conteste dentro del término de 30 días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, haciéndose de su conocimiento que los traslados se encuentran a su disposición en esta Sala para tal efecto.-		
244	2420/25-07-01-9	MARGARITA FLORES FLORES	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Delegación Estatal Nayarit, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Delegación Estatal Nayarit, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA.- Con la copia de la demanda y sus anexos, córrase traslado la Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Delegación Estatal Nayarit, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa, para que la conteste dentro del término de 30 días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, haciéndose de su conocimiento que los traslados se encuentran a su disposición en esta Sala para tal efecto.-	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS
245	2298/25-07-01-9	PAN BUENO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3", del Servicio de Administración Tributaria	PAN BUENO, S.A. DE C.V.	15-04-2025	SE ADMITE LA DEMANDACon copia de la demanda y anexos, córrase traslado a la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa, para que la conteste dentro del término de 30 días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, haciéndose de su conocimiento que los traslados se encuentran a su disposición en esta Sala para tal efecto.-	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS
246	2298/25-07-01-9	PAN BUENO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3", del Servicio de Administración Tributaria	15-04-2025	SE ADMITE LA DEMANDACon copia de la demanda y anexos, córrase traslado a la Administración	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS

						Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa, para que la conteste dentro del término de 30 días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, haciéndose de su conocimiento que los traslados se encuentran a su disposición en esta Sala para tal efecto.-		

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

OCCIDENTE
SEGUNDA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	4663/23-07-02-1	(JO) OLGA LETICIA ORIZAGA CARDENAS	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturares, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estad	(JO) OLGA LETICIA ORIZAGA CARDENAS	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal, por el cual la parte actora solicita se requiera a la Autoridad por el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio y solicita copias. Visto lo anterior, téngase por recibido el escrito de cuenta, y en atención a su contenido requiérase a la autoridad demandada por el cumplimiento de dicho fallo. Se autoriza la expedición de copias.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
2	4663/23-07-02-1	(JO) OLGA LETICIA ORIZAGA CARDENAS	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturares, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estad	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturares, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estad	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal, por el cual la parte actora solicita se requiera a la Autoridad por el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio y solicita copias. Visto lo anterior, téngase por recibido el escrito de cuenta, y en atención a su contenido requiérase a la autoridad demandada por el cumplimiento de dicho fallo. Se autoriza la expedición de copias.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
3	4184/23-07-02-1	(JO) ENRIQUE OLMOS FRANCISCO	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	(JO) ENRIQUE OLMOS FRANCISCO	06-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado el 28/04/2025, a través del cual la parte actora interpone, queja incumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio. Se desecha la queja por los motivos expuestos en el presente auto.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
4	4184/23-07-02-1	(JO) ENRIQUE OLMOS FRANCISCO	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y	06-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado el 28/04/2025, a través del cual la parte actora interpone, queja incumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio. Se desecha la queja por	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

				Servicios Sociales de los Trabajadores		los motivos expuestos en el presente auto.		
5	3072/24-07-02-1	(JS) BAJO CERO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Colima del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	(JS) BAJO CERO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta del oficio presentado el 07/05/2025 por la autoridad. Se tiene por recibido el mismo y en atención a su contenido, se tienen por designadas las direcciones de correo electrónico señaladas.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
6	3072/24-07-02-1	(JS) BAJO CERO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Colima del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Colima del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	13-05-2025	Se da cuenta del oficio presentado el 07/05/2025 por la autoridad. Se tiene por recibido el mismo y en atención a su contenido, se tienen por designadas las direcciones de correo electrónico señaladas.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
7	2677/24-07-02-1	(JO) BIOBLOCK URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección General, del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco	(JO) BIOBLOCK URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	23-04-2025	Se da cuenta con los oficios presentados el 11/03/2025. Se tienen por recibidos los oficios de cuenta y en atención a sus contenidos, se declara firme la sentencia de mérito. Se autorizan las copias certificadas solicitadas y se tienen por designados los correos electrónicos para oír y recibir notificaciones que señala.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
8	2677/24-07-02-1	(JO) BIOBLOCK URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección General, del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco	Titular de la Dirección General, del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco	23-04-2025	Se da cuenta con los oficios presentados el 11/03/2025. Se tienen por recibidos los oficios de cuenta y en atención a sus contenidos, se declara firme la sentencia de mérito. Se autorizan las copias certificadas solicitadas y se tienen por designados los correos electrónicos para oír y recibir notificaciones que señala.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
9	2870/25-07-02-1	PAOLA PATRICIA MEJIA ARCE	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Guardia Nacional en Jalisco, con número de expediente 152578	PAOLA PATRICIA MEJIA ARCE	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 12/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de quince días hábiles. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

						personas que menciona. Se pone a disposición de la demandada en las instalaciones de esta Sala las copias simples de traslado del escrito inicial de demanda y anexo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija fecha para cerrar instrucción.		
10	2870/25-07-02-1	PAOLA PATRICIA MEJIA ARCE	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Guardia Nacional en Jalisco, con número de expediente 152578	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Guardia Nacional en Jalisco, con número de expediente 152578	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 12/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de quince días hábiles. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona. Se pone a disposición de la demandada en las instalaciones de esta Sala las copias simples de traslado del escrito inicial de demanda y anexo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija fecha para cerrar instrucción.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
11	2971/25-07-02-1	ANABEL DE LA CRUZ FLORES	Servidor Público del Centro SICT Jalisco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes con credencial número 9001	ANABEL DE LA CRUZ FLORES	16-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 16/05/2025. Se admite la demanda en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de quince días, se ponen a disposición de la demandada las copias simples de traslado del escrito inicial de demanda y anexos, en las instalaciones de ésta Sala para que les sean entregadas, previa constancia que obre en autos. Se tienen por	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

						admitidas las pruebas ofrecidas, como domicilio y correo electrónico los señalados. Se ordena abrir la carpetilla de suspensión a fin de que se provea en la misma conforme a derecho proceda. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija fecha para cerrar instrucción.		
12	2971/25-07-02-1	ANABEL DE LA CRUZ FLORES	Servidor Público del Centro SICT Jalisco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes con credencial número 9001	Servidor Público del Centro SICT Jalisco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes con credencial número 9001	16-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 16/05/2025. Se admite la demanda en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de quince días, se ponen a disposición de la demandada las copias simples de traslado del escrito inicial de demanda y anexos, en las instalaciones de ésta Sala para que les sean entregadas, previa constancia que obre en autos. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, como domicilio y correo electrónico los señalados. Se ordena abrir la carpetilla de suspensión a fin de que se provea en la misma conforme a derecho proceda. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija fecha para cerrar instrucción.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
13	2971/25-07-02-1	ANABEL DE LA CRUZ FLORES	Servidor Público del Centro SICT Jalisco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes con credencial número 9001	ANABEL DE LA CRUZ FLORES	16-05-2025	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado, con garantía. Asimismo, se requiere a la autoridad para que, en 48 HORAS, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos,	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

						y una vez lo anterior con o sin los informes se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.		
14	2971/25-07-02-1	ANABEL DE LA CRUZ FLORES	Servidor Público del Centro SICT Jalisco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes con credencial número 9001	Servidor Público del Centro SICT Jalisco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes con credencial número 9001	16-05-2025	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado, con garantía. Asimismo, se requiere a la autoridad para que, en 48 HORAS, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin los informes se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
15	6732/23-07-02-4	(JO) MA. SUSANA DEL CARMEN GUTIERREZ FRANCO	Director de Administración del Agua, del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacifico, de la Comisión Nacional del Agua	(JO) MA. SUSANA DEL CARMEN GUTIERREZ FRANCO	07-05-2025	Se tienen por recibidos los oficios a través de los cuales la autoridad demandada informa el cumplimiento a las sentencias dictadas en el presente juicio. Se tiene a la enjuiciada informando respecto del cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Se requiere a la parte actora para que en el término de tres días manifieste lo que a sus intereses convenga.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	ASAEL FRANCISCO SÁNCHEZ
16	6732/23-07-02-4	(JO) MA. SUSANA DEL CARMEN GUTIERREZ FRANCO	Director de Administración del Agua, del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacifico, de la Comisión Nacional del Agua	Director de Administración del Agua, del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacifico, de la Comisión Nacional del Agua	07-05-2025	Se tienen por recibidos los oficios a través de los cuales la autoridad demandada informa el cumplimiento a las sentencias dictadas en el presente juicio. Se tiene a la enjuiciada informando respecto del cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Se requiere a la parte actora para que en el término de tres días manifieste lo que a sus intereses convenga.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	ASAEL FRANCISCO SÁNCHEZ
17	267/21-07-02-4	SIDEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional, de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	SIDEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	08-05-2025	Se da cuenta del oficio presentado. Se tiene por recibido el oficio de cuenta. El Juzgado Sexto informa estado procesal. Se acusa	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	ASAEL FRANCISCO SÁNCHEZ

						de recibo el oficio de cuenta.		
18	267/21-07-02-4	SIDEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional, de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional, de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	08-05-2025	Se da cuenta del oficio presentado. Se tiene por recibido el oficio de cuenta. El Juzgado Sexto informa estado procesal. Se acusa de recibo el oficio de cuenta.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	ASAEL FRANCISCO SÁNCHEZ
19	1821/23-07-02-4	LUZ MARIA VALLE GALINDO	ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO 4 DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	LUZ MARIA VALLE GALINDO	06-05-2025	Se da cuenta del oficio por el que la autoridad demandada solicita la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido se declara la firmeza de la sentencia de mérito.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	ASAEL FRANCISCO SÁNCHEZ
20	1821/23-07-02-4	LUZ MARIA VALLE GALINDO	ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO 4 DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO 4 DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	06-05-2025	Se da cuenta del oficio por el que la autoridad demandada solicita la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido se declara la firmeza de la sentencia de mérito.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	ASAEL FRANCISCO SÁNCHEZ
21	1821/23-07-02-4	LUZ MARIA VALLE GALINDO	ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO 4 DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	06-05-2025	Se da cuenta del oficio por el que la autoridad demandada solicita la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido se declara la firmeza de la sentencia de mérito.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	ASAEL FRANCISCO SÁNCHEZ
22	1821/23-07-02-4	LUZ MARIA VALLE GALINDO	ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO 4 DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO	06-05-2025	Se da cuenta del oficio por el que la autoridad demandada solicita la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido se declara la firmeza de la sentencia de mérito.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	ASAEL FRANCISCO SÁNCHEZ
23	4200/24-07-02-4	AZALIA RANGEL SILVA	Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AZALIA RANGEL SILVA	09-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del expediente en el que se actúa y observando que a la fecha del presente acuerdo no se ha recibido el acuse de recibo de las notificaciones practicada por la Oficina de Correos de México, mediante atento oficio que al efecto se gire al Coordinador de	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	ASAEL FRANCISCO SÁNCHEZ

						Operación de Jalisco del Servicio Postal Mexicano, solicítesele que en el término legal, remita a esta Sala el original del acuse de recibo, en el caso de que no obren en su poder tal acuse, remitan copia certificada de las facturas postales señaladas en el presente auto, en la que conste la fecha de entrega a sus destinatarios o, informe la fecha de su notificación.		
24	4200/24-07-02-4	AZALIA RANGEL SILVA	Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	09-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del expediente en el que se actúa y observando que a la fecha del presente acuerdo no se ha recibido el acuse de recibo de las notificaciones practicada por la Oficina de Correos de México, mediante atento oficio que al efecto se gire al Coordinador de Operación de Jalisco del Servicio Postal Mexicano, solicítesele que en el término legal, remita a esta Sala el original del acuse de recibo, en el caso de que no obren en su poder tal acuse, remitan copia certificada de las facturas postales señaladas en el presente auto, en la que conste la fecha de entrega a sus destinatarios o, informe la fecha de su notificación.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	ASAEL FRANCISCO SÁNCHEZ
25	2274/25-07-02-4	GRUPO PALAIS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	Jefe del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Guadalajara de la Procuraduría Federal del Consumidor	GRUPO PALAIS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta del oficio presentado por la autoridad demandada el 12/05/2025. Dígase a la enjuiciada que no ha lugar acordar conforme a lo peticionado por las razones expuestas en el presente auto.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	ASAEL FRANCISCO SÁNCHEZ
26	2274/25-07-02-4	GRUPO PALAIS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	Jefe del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Guadalajara de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Guadalajara de la Procuraduría Federal del Consumidor	12-05-2025	Se da cuenta del oficio presentado por la autoridad demandada el 12/05/2025. Dígase a la enjuiciada que no ha lugar acordar conforme a lo peticionado por las razones expuestas en el presente auto.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	ASAEL FRANCISCO SÁNCHEZ
27	7868/23-07-02-4	(JO) MARÍA ELVIRA MORALES PUENTES, CITLALI SARAI BELTRÁN MORALES, NAOMI LIZETH BELTRÁN MORALES,	Superintendente de la Zona Metropolitana Juárez de la Gerencia Divisional de Distribución Jalisco de la Comisión Federal de	(JO) MARÍA ELVIRA MORALES PUENTES, CITLALI SARAI BELTRÁN MORALES, NAOMI LIZETH	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada, por el que el perito designado por la	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	ASAEL FRANCISCO SÁNCHEZ

		VALERIA MONSERRATH BELTRÁN MORALES	Electricidad, CFE Distribución	BELTRÁN MORALES, VALERIA MONSERRATH BELTRÁN MORALES		parte actora, ratifica el dictamen de cuenta, en relación con la prueba pericial ofrecida. Se tiene por recibida la promoción y sus anexos. SE TIENE POR RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se reserva para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.		
28	7868/23-07-02-4	(JO) MARÍA ELVIRA MORALES PUENTES, CITLALI SARAI BELTRÁN MORALES, NAOMI LIZETH BELTRÁN MORALES, VALERIA MONSERRATH BELTRÁN MORALES	Superintendente de la Zona Metropolitana Juárez de la Gerencia Divisional de Distribución Jalisco de la Comisión Federal de Electricidad, CFE Distribución	Superintendente de la Zona Metropolitana Juárez de la Gerencia Divisional de Distribución Jalisco de la Comisión Federal de Electricidad, CFE Distribución	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada, por el que el perito designado por la parte actora, ratifica el dictamen de cuenta, en relación con la prueba pericial ofrecida. Se tiene por recibida la promoción y sus anexos. SE TIENE POR RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se reserva para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	ASAEL FRANCISCO SÁNCHEZ
29	1910/25-07-02-4	PRODUCTORES DEL CAMPO LOS GALEONES, S.A. DE C.V.	Subdelegación Ciudad Guzmán Delegacional de Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	PRODUCTORES DEL CAMPO LOS GALEONES, S.A. DE C.V.	13-05-2025	I.- SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	ASAEL FRANCISCO SÁNCHEZ
30	1910/25-07-02-4	PRODUCTORES DEL CAMPO LOS GALEONES, S.A. DE C.V.	Subdelegación Ciudad Guzmán Delegacional de Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Ciudad Guzmán Delegacional de Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-05-2025	I.- SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	ASAEL FRANCISCO SÁNCHEZ
31	1910/25-07-02-4	PRODUCTORES DEL CAMPO LOS GALEONES, S.A. DE C.V.	Subdelegación Ciudad Guzmán Delegacional de Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	PRODUCTORES DEL CAMPO LOS GALEONES, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta del oficio presentado por la autoridad demandada. Se tiene por contestada la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas con excepción de la que no exhibe. Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	ASAEL FRANCISCO SÁNCHEZ
32	1910/25-07-02-4	PRODUCTORES DEL CAMPO LOS GALEONES, S.A. DE C.V.	Subdelegación Ciudad Guzmán Delegacional de Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Ciudad Guzmán Delegacional de Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	12-05-2025	Se da cuenta del oficio presentado por la autoridad demandada. Se tiene por contestada la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas con excepción de la que no exhibe. Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	ASAEL FRANCISCO SÁNCHEZ

						parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.		
33	529/25-07-02-4	BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato Zona Oeste, con Sede en León de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 28/03/25 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	ASAEL FRANCISCO SÁNCHEZ
34	529/25-07-02-4	BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato Zona Oeste, con Sede en León de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato Zona Oeste, con Sede en León de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 28/03/25 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	ASAEL FRANCISCO SÁNCHEZ
35	1024/25-07-02-4	MONSALE XV, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1", del Servicio de Administración Tributaria	MONSALE XV, S.A. DE C.V.	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/04/25, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	ASAEL FRANCISCO SÁNCHEZ

						ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de admisión de demanda la parte demandada manifiesta su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.		
36	1024/25-07-02-4	MONSALE XV, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1", del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1", del Servicio de Administración Tributaria	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/04/25, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de admisión de demanda la parte demandada manifiesta su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	ASAEL FRANCISCO SÁNCHEZ
37	2840/25-07-02-4	RICARDO ESQUEDA GAYTAN	Guardia de la Estación Aeropuerto de Guadalajara de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Jalisco de la Guardia Nacional, con número de expediente 195491	RICARDO ESQUEDA GAYTAN	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	ASAEL FRANCISCO SÁNCHEZ

						Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija día para cerrar instrucción.		
38	2840/25-07-02-4	RICARDO ESQUEDA GAYTAN	Guardia de la Estación Aeropuerto de Guadalajara de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Jalisco de la Guardia Nacional, con número de expediente 195491	Guardia de la Estación Aeropuerto de Guadalajara de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Jalisco de la Guardia Nacional, con número de expediente 195491	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija día para cerrar instrucción.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	ASAEL FRANCISCO SÁNCHEZ
39	2504/25-07-02-4	PANDA GOURMET, S.A. DE C.V.	Director General del Trabajo de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	PANDA GOURMET, S.A. DE C.V.	09-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/04/2025, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se admiten las pruebas ofrecidas, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD para que remita el expediente	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	ASAEL FRANCISCO SÁNCHEZ

						administrativo. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas señaladas, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley. Se fija día para cerrar la instrucción.		
40	2504/25-07-02-4	PANDA GOURMET, S.A. DE C.V.	Director General del Trabajo de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	Director General del Trabajo de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	09-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/04/2025, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se admiten las pruebas ofrecidas, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD para que remita el expediente administrativo. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas señaladas, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley. Se fija día para cerrar la instrucción.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	ASAEL FRANCISCO SÁNCHEZ
41	2854/25-07-02-4	ROBERTO RUIZ MONTES	Agente de la Estación Puerto Escondido de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación de Oaxaca, de la Guardia	ROBERTO RUIZ MONTES	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	ASAEL FRANCISCO SÁNCHEZ

			Nacional, con número de expediente 174358			Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija día para cerrar instrucción.		
42	2854/25-07-02-4	ROBERTO RUIZ MONTES	Agente de la Estación Puerto Escondido de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación de Oaxaca, de la Guardia Nacional, con número de expediente 174358	Agente de la Estación Puerto Escondido de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación de Oaxaca, de la Guardia Nacional, con número de expediente 174358	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	ASAEL FRANCISCO SÁNCHEZ

						contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija día para cerrar instrucción.		
43	3001/25-07-02-4	FABIAN DE JESUS MADRIGAL GINORI	Agente de la Estación Aeropuerto de Guadalajara de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Jalisco de la Guardia Nacional, con número de expediente 202634	FABIAN DE JESUS MADRIGAL GINORI	19-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/05/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija día para cerrar instrucción.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	ASAEL FRANCISCO SÁNCHEZ
44	3001/25-07-02-4	FABIAN DE JESUS MADRIGAL GINORI	Agente de la Estación Aeropuerto de Guadalajara de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Jalisco de la Guardia Nacional, con número de expediente 202634	Agente de la Estación Aeropuerto de Guadalajara de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Jalisco de la Guardia Nacional, con número de expediente 202634	19-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/05/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	ASAEL FRANCISCO SÁNCHEZ

						párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija día para cerrar instrucción.		
45	3001/25-07-02-4	FABIAN DE JESUS MADRIGAL GINORI	Agente de la Estación Aeropuerto de Guadalajara de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Jalisco de la Guardia Nacional, con número de expediente 202634	FABIAN DE JESUS MADRIGAL GINORI	19-05-2025	Con esta fecha se admitió la demanda, a través de la cual la parte actora, solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado, condicionada a la constitución de la garantía. Asimismo, se requiere a la autoridad para que, en 48 HORAS, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que, en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin los informes se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	ASAEL FRANCISCO SÁNCHEZ
46	3001/25-07-02-4	FABIAN DE JESUS MADRIGAL GINORI	Agente de la Estación Aeropuerto de Guadalajara de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Jalisco de la Guardia Nacional, con número de expediente 202634	Agente de la Estación Aeropuerto de Guadalajara de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Jalisco de la Guardia Nacional, con número de expediente 202634	19-05-2025	Con esta fecha se admitió la demanda, a través de la cual la parte actora, solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado, condicionada a la constitución de la garantía. Asimismo, se requiere a la autoridad para que, en 48 HORAS, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que, en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin los informes se procederá a resolver de manera definitiva	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	ASAEL FRANCISCO SÁNCHEZ

						sobre suspensión solicitada.		
47	2003/24-07-02-4	BAZAREÑO, S.A. DE C.V.	EL ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE SINALOA 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA,	REPRESENTANTE COMÚN DE LOS TERCEROS INTERESADOS: C. HÉCTOR RAFAEL LUQUE GAXIOLA	19-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado, por la parte actora. Se tiene por formulados los alegatos, mismos que serán tomados en consideración al momento de dictar sentencia definitiva en el presente juicio.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	ASAEL FRANCISCO SÁNCHEZ
48	4930/18-07-02-7	GOURMET VALLARTA, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "5"	GOURMET VALLARTA, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes común para las Salas Regionales de Occidente el 01/04/2025, a través del cual la Autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala.- Se tiene por cumplida la sentencia referida y se ordena archivar el presente asunto como totalmente concluido.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
49	4930/18-07-02-7	GOURMET VALLARTA, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "5"	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "5"	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes común para las Salas Regionales de Occidente el 01/04/2025, a través del cual la Autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala.- Se tiene por cumplida la sentencia referida y se ordena archivar el presente asunto como totalmente concluido.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
50	4930/18-07-02-7	GOURMET VALLARTA, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "5"	SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN HOTELES, RESTAURANTES, CANTINAS Y SIMILARES, C.R.O.M.	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes común para las Salas Regionales de Occidente el 01/04/2025, a través del cual la Autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala.- Se tiene por cumplida la sentencia referida y se ordena archivar el presente asunto como totalmente concluido.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
51	6565/24-07-02-7	DAVID ROMAN PALOMINO	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima "1" del Servicio de Administración Tributaria	DAVID ROMAN PALOMINO	09-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 07/05/2025 a través del cual la autoridad demandada formula alegatos. Se tiene por formulados.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
52	6565/24-07-02-7	DAVID ROMAN PALOMINO	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima "1" del Servicio de Administración Tributaria	09-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 07/05/2025 a través del cual la autoridad demandada formula	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						alegatos. Se tiene por formulados.		
53	126/24-07-02-7	(JO) ALEJANDRO CATARINO GUTIERREZ GUTIERREZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene delegacion Jalisco del ISSSTE	(JO) ALEJANDRO CATARINO GUTIERREZ GUTIERREZ	13-05-2025	Se advierte que la autoridad demandada no ha rendido el informe solicitado en el diverso auto de 02/04/2025 por lo que habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para rendir su informe, se tiene por precluído el derecho de la autoridad demandada para rendir el mismo, en consecuencia, resérvense los autos para emitir la sentencia interlocutoria que en derecho proceda.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
54	126/24-07-02-7	(JO) ALEJANDRO CATARINO GUTIERREZ GUTIERREZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene delegacion Jalisco del ISSSTE	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene delegacion Jalisco del ISSSTE	13-05-2025	Se advierte que la autoridad demandada no ha rendido el informe solicitado en el diverso auto de 02/04/2025 por lo que habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para rendir su informe, se tiene por precluído el derecho de la autoridad demandada para rendir el mismo, en consecuencia, resérvense los autos para emitir la sentencia interlocutoria que en derecho proceda.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
55	1788/25-07-02-7	BURLEY & VIRGINIA TABACO COMPANY, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE JALISCO 3, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	BURLEY & VIRGINIA TABACO COMPANY, S.A. DE C.V.	09-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado el 09/05/2025, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra de la sentencia interlocutoria de suspensión de 04/04/2025. Se admite a trámite el recurso de reclamación, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que en su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
56	1788/25-07-02-7	BURLEY & VIRGINIA TABACO COMPANY, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE JALISCO 3, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE JALISCO 3, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	09-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado el 09/05/2025, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra de la sentencia interlocutoria de suspensión de 04/04/2025. Se admite a trámite el recurso de reclamación, y se	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que en su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.		
57	2469/25-07-02-7	BRADESCARD MEXICO, S. DE R.L.	Jefa del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones adscrita a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Sureste de la Procuraduría Federal del Consumidor	BRADESCARD MEXICO, S. DE R.L.	09-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado el 08/05/2025, por el que el autoridad rinde informe respecto del incidente de suspensión, téngase por recibido el oficio de cuenta y dígasele a la promovente que se esté a lo acordando mediante proveído de 23/04/2025	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
58	2469/25-07-02-7	BRADESCARD MEXICO, S. DE R.L.	Jefa del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones adscrita a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Sureste de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefa del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones adscrita a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Sureste de la Procuraduría Federal del Consumidor	09-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado el 08/05/2025, por el que el autoridad rinde informe respecto del incidente de suspensión, téngase por recibido el oficio de cuenta y dígasele a la promovente que se esté a lo acordando mediante proveído de 23/04/2025	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
59	8434/24-07-02-7	NEFREIDA PROYECTOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Hidalgo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	12-05-2025	Se da cuenta con un acta levantada por el actuario adscrito a estas Salas Regionales de Occidente. Resulta oportuno ordenar a la C. Actuaria adscrita a ésta Tercera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que reexpida la parte actora el trámite de la notificación del acuerdo de 15/04/2025, la cual deberá ser realizada por lista.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
60	2783/25-07-02-7	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	la Directora Notificación y Ejecución Fiscal del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción previamente depositada en correos de México el 30/04/2025 y presentada el 08/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA en la vía ordinaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de treinta días hábiles. Se tiene por admitidas las pruebas ofrecidas y exhibidas. Se tiene como domicilio y correo electrónico los señalados. Se ponen a disposición de la demandada en las instalaciones de esta	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						Sala las copias simples de traslado del escrito inicial de demanda y anexos. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
61	2783/25-07-02-7	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	la Directora Notificación y Ejecución Fiscal del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	la Directora Notificación y Ejecución Fiscal del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción previamente depositada en correos de México el 30/04/2025 y presentada el 08/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA en la vía ordinaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de treinta días hábiles. Se tiene por admitidas las pruebas ofrecidas y exhibidas. Se tiene como domicilio y correo electrónico los señalados. Se ponen a disposición de la demandada en las instalaciones de esta Sala las copias simples de traslado del escrito inicial de demanda y anexos. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
62	2936/25-07-02-7	INCORPOREL, S.A. DE C.V.	Director de Recursos Administrativos Fiscales del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	INCORPOREL, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de quince días hábiles. Se tiene por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que al producir su contestación de demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Se tiene como domicilio y correos electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						menciona, en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se ponen a disposición de la demandada en las instalaciones de esta Segunda Sala las copias simples de traslado del escrito inicial de demanda y anexos. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el 30/06/2025 para cerrar instrucción.		
63	2936/25-07-02-7	INCORPOREL, S.A. DE C.V.	Director de Recursos Administrativos Fiscales del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	Director de Recursos Administrativos Fiscales del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de quince días hábiles. Se tiene por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que al producir su contestación de demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Se tiene como domicilio y correos electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona, en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se ponen a disposición de la demandada en las instalaciones de esta Segunda Sala las copias simples de traslado del escrito inicial de demanda y anexos. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el 30/06/2025 para cerrar instrucción.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
64	2936/25-07-02-7	INCORPOREL, S.A. DE C.V.	Director de Recursos Administrativos Fiscales del Servicio	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/05/2025. SE	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

			Estatal Tributario de Jalisco			ADMITE LA DEMANDA en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de quince días hábiles. Se tiene por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que al producir su contestación de demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Se tiene como domicilio y correos electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona, en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se ponen a disposición de la demandada en las instalaciones de esta Segunda Sala las copias simples de traslado del escrito inicial de demanda y anexos. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el 30/06/2025 para cerrar instrucción.		
65	2859/25-07-02-7	CARLOS ALBERTO RIZO HERRERA	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y RETORNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	CARLOS ALBERTO RIZO HERRERA	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025. Se admite la demanda en la vía ordinaria. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término de treinta días, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley, se ponen a disposición de la demandada las copias simples de traslado del escrito inicial de demanda y anexos, en las instalaciones de esta Sala para que les sean entregadas, previa constancia que obre en autos. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad para que exhiba el expediente	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						administrativo. Se tiene como autorizados a las personas que menciona para tal efecto, con fundamento en el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
66	2859/25-07-02-7	CARLOS ALBERTO RIZO HERRERA	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y RETORNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y RETORNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025. Se admite la demanda en la vía ordinaria. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término de treinta días, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley, se ponen a disposición de la demandada las copias simples de traslado del escrito inicial de demanda y anexos, en las instalaciones de esta Sala para que les sean entregadas, previa constancia que obre en autos. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad para que exhiba el expediente administrativo. Se tiene como autorizados a las personas que menciona para tal efecto, con fundamento en el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
67	7156/24-07-02-7	J. GUADALUPE ZEA QUIÑONES	Procuradora Fiscal del Estado de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	1. TERCERO INTERESADO: Rocío Elizabeth Zea Velázquez	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentada el 24/04/2025, por el que el la Primera Sala Regional de Occidente de este Tribunal, remite los autos del diverso juicio 385/25-07-03-4 para el estudio de su posible	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						acumulación al asunto en que se actúa. Téngase por recibido el oficio de cuenta, con el anexo que al mismo se acompaña y vista la citada remisión, acúsese de recibo del expediente de referencia. Se suspende el procedimiento del presente juicio. Se turnan los autos para que se dicte la sentencia que resuelva la acumulación de mérito.		
68	7156/24-07-02-7	J. GUADALUPE ZEA QUIÑONES	Procuradora Fiscal del Estado de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	2. TERCERO INTERESADO: Gilberto Herrera Delgado	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentada el 24/04/2025, por el que el la Primera Sala Regional de Occidente de este Tribunal, remite los autos del diverso juicio 385/25-07-03-4 para el estudio de su posible acumulación al asunto en que se actúa. Téngase por recibido el oficio de cuenta, con el anexo que al mismo se acompaña y vista la citada remisión, acúsese de recibo del expediente de referencia. Se suspende el procedimiento del presente juicio. Se turnan los autos para que se dicte la sentencia que resuelva la acumulación de mérito.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
69	7156/24-07-02-7	J. GUADALUPE ZEA QUIÑONES	Procuradora Fiscal del Estado de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	3. TERCERO INTERESADO: Iván Hernández Sánchez	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentada el 24/04/2025, por el que el la Primera Sala Regional de Occidente de este Tribunal, remite los autos del diverso juicio 385/25-07-03-4 para el estudio de su posible acumulación al asunto en que se actúa. Téngase por recibido el oficio de cuenta, con el anexo que al mismo se acompaña y vista la citada remisión, acúsese de recibo del expediente de referencia. Se suspende el procedimiento del presente juicio. Se turnan los autos para que se dicte la sentencia que resuelva la acumulación de mérito.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
70	7156/24-07-02-7	J. GUADALUPE ZEA QUIÑONES	Procuradora Fiscal del Estado de la Secretaría de la	4. TERCERO INTERESADO:	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentada el	MARÍA TERESA MARTÍNEZ	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

			Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	Fátima de Lourdes Zea Velázquez		24/04/2025, por el que el la Primera Sala Regional de Occidente de este Tribunal, remite los autos del diverso juicio 385/25-07-03-4 para el estudio de su posible acumulación al asunto en que se actúa. Téngase por recibido el oficio de cuenta, con el anexo que al mismo se acompaña y vista la citada remisión, acúsese de recibo del expediente de referencia. Se suspende el procedimiento del presente juicio. Se turnan los autos para que se dicte la sentencia que resuelva la acumulación de mérito.	GARCÍA	
71	7156/24-07-02-7	J. GUADALUPE ZEA QUIÑONES	Procuradora Fiscal del Estado de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	5. TERCERO INTERESADO: José Guadalupe Zea Velázquez	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentada el 24/04/2025, por el que el la Primera Sala Regional de Occidente de este Tribunal, remite los autos del diverso juicio 385/25-07-03-4 para el estudio de su posible acumulación al asunto en que se actúa. Téngase por recibido el oficio de cuenta, con el anexo que al mismo se acompaña y vista la citada remisión, acúsese de recibo del expediente de referencia. Se suspende el procedimiento del presente juicio. Se turnan los autos para que se dicte la sentencia que resuelva la acumulación de mérito.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
72	7156/24-07-02-7	J. GUADALUPE ZEA QUIÑONES	Procuradora Fiscal del Estado de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	6. TERCERO INTERESADO: Sebastián Manríquez Sánchez	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentada el 24/04/2025, por el que el la Primera Sala Regional de Occidente de este Tribunal, remite los autos del diverso juicio 385/25-07-03-4 para el estudio de su posible acumulación al asunto en que se actúa. Téngase por recibido el oficio de cuenta, con el anexo que al mismo se acompaña y vista la citada remisión, acúsese de recibo del expediente de referencia. Se suspende el procedimiento del presente juicio. Se	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						turnan los autos para que se dicte la sentencia que resuelva la acumulación de mérito.		
73	7156/24-07-02-7	J. GUADALUPE ZEA QUIÑONES	Procuradora Fiscal del Estado de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	7. TERCERO INTERESADO: José Manuel Dimas Nava	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentada el 24/04/2025, por el que el la Primera Sala Regional de Occidente de este Tribunal, remite los autos del diverso juicio 385/25-07-03-4 para el estudio de su posible acumulación al asunto en que se actúa. Téngase por recibido el oficio de cuenta, con el anexo que al mismo se acompaña y vista la citada remisión, acúsese de recibo del expediente de referencia. Se suspende el procedimiento del presente juicio. Se turnan los autos para que se dicte la sentencia que resuelva la acumulación de mérito.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
74	7156/24-07-02-7	J. GUADALUPE ZEA QUIÑONES	Procuradora Fiscal del Estado de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	8. TERCERO INTERESADO: Pedro Cárdenas Castillo	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentada el 24/04/2025, por el que el la Primera Sala Regional de Occidente de este Tribunal, remite los autos del diverso juicio 385/25-07-03-4 para el estudio de su posible acumulación al asunto en que se actúa. Téngase por recibido el oficio de cuenta, con el anexo que al mismo se acompaña y vista la citada remisión, acúsese de recibo del expediente de referencia. Se suspende el procedimiento del presente juicio. Se turnan los autos para que se dicte la sentencia que resuelva la acumulación de mérito.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
75	7156/24-07-02-7	J. GUADALUPE ZEA QUIÑONES	Procuradora Fiscal del Estado de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	9. TERCERO INTERESADO: María Guadalupe Cárdenas Ramos	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentada el 24/04/2025, por el que el la Primera Sala Regional de Occidente de este Tribunal, remite los autos del diverso juicio 385/25-07-03-4 para el estudio de su posible acumulación al asunto en que se actúa. Téngase por recibido el oficio de cuenta, con el anexo	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						que al mismo se acompaña y vista la citada remisión, acúsese de recibo del expediente de referencia. Se suspende el procedimiento del presente juicio. Se turnan los autos para que se dicte la sentencia que resuelva la acumulación de mérito.		
76	7156/24-07-02-7	J. GUADALUPE ZEA QUIÑONES	Procuradora Fiscal del Estado de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	10. TERCERO INTERESADO: JUAN LUIS ZEA VELÁZQUEZ	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentada el 24/04/2025, por el que el la Primera Sala Regional de Occidente de este Tribunal, remite los autos del diverso juicio 385/25-07-03-4 para el estudio de su posible acumulación al asunto en que se actúa. Téngase por recibido el oficio de cuenta, con el anexo que al mismo se acompaña y vista la citada remisión, acúsese de recibo del expediente de referencia. Se suspende el procedimiento del presente juicio. Se turnan los autos para que se dicte la sentencia que resuelva la acumulación de mérito.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
77	7156/24-07-02-7	J. GUADALUPE ZEA QUIÑONES	Procuradora Fiscal del Estado de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	1. TERCERO INTERESADO: Rocío Elizabeth Zea Velázquez	16-05-2025	Se da cuenta del oficio presentado el 13/05/2025. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, por el cual el Coordinador del Servicio Postal Mexicano informa sobre el acuse que le fue solicitado. Visto lo anterior, esta Instrucción se reserva para proveer lo conducente, hasta en tanto se resuelva el incidente de acumulación, y por ende, se levante la suspensión del juicio y se reanude el procedimiento.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
78	7156/24-07-02-7	J. GUADALUPE ZEA QUIÑONES	Procuradora Fiscal del Estado de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	2. TERCERO INTERESADO: Gilberto Herrera Delgado	16-05-2025	Se da cuenta del oficio presentado el 13/05/2025. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, por el cual el Coordinador del Servicio Postal Mexicano informa sobre el acuse que le fue solicitado. Visto lo anterior, esta Instrucción se reserva para proveer lo conducente, hasta en tanto se resuelva	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						el incidente de acumulación, y por ende, se levante la suspensión del juicio y se reanude el procedimiento.		
79	7156/24-07-02-7	J. GUADALUPE ZEA QUIÑONES	Procuradora Fiscal del Estado de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	3. TERCERO INTERESADO: Iván Hernández Sánchez	16-05-2025	Se da cuenta del oficio presentado el 13/05/2025. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, por el cual el Coordinador del Servicio Postal Mexicano informa sobre el acuse que le fue solicitado. Visto lo anterior, esta Instrucción se reserva para proveer lo conducente, hasta en tanto se resuelva el incidente de acumulación, y por ende, se levante la suspensión del juicio y se reanude el procedimiento.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
80	7156/24-07-02-7	J. GUADALUPE ZEA QUIÑONES	Procuradora Fiscal del Estado de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	4. TERCERO INTERESADO: Fátima de Lourdes Zea Velázquez	16-05-2025	Se da cuenta del oficio presentado el 13/05/2025. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, por el cual el Coordinador del Servicio Postal Mexicano informa sobre el acuse que le fue solicitado. Visto lo anterior, esta Instrucción se reserva para proveer lo conducente, hasta en tanto se resuelva el incidente de acumulación, y por ende, se levante la suspensión del juicio y se reanude el procedimiento.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
81	7156/24-07-02-7	J. GUADALUPE ZEA QUIÑONES	Procuradora Fiscal del Estado de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	5. TERCERO INTERESADO: José Guadalupe Zea Velázquez	16-05-2025	Se da cuenta del oficio presentado el 13/05/2025. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, por el cual el Coordinador del Servicio Postal Mexicano informa sobre el acuse que le fue solicitado. Visto lo anterior, esta Instrucción se reserva para proveer lo conducente, hasta en tanto se resuelva el incidente de acumulación, y por ende, se levante la suspensión del juicio y se reanude el procedimiento.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
82	7156/24-07-02-7	J. GUADALUPE ZEA QUIÑONES	Procuradora Fiscal del Estado de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	6. TERCERO INTERESADO: Sebastián Manríquez Sánchez	16-05-2025	Se da cuenta del oficio presentado el 13/05/2025. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, por el cual el Coordinador del Servicio Postal Mexicano informa sobre el acuse que le fue solicitado. Visto lo anterior, esta	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						Instrucción se reserva para proveer lo conducente, hasta en tanto se resuelva el incidente de acumulación, y por ende, se levante la suspensión del juicio y se reanude el procedimiento.		
83	7156/24-07-02-7	J. GUADALUPE ZEA QUIÑONES	Procuradora Fiscal del Estado de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	7. TERCERO INTERESADO: José Manuel Dimas Nava	16-05-2025	Se da cuenta del oficio presentado el 13/05/2025. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, por el cual el Coordinador del Servicio Postal Mexicano informa sobre el acuse que le fue solicitado. Visto lo anterior, esta Instrucción se reserva para proveer lo conducente, hasta en tanto se resuelva el incidente de acumulación, y por ende, se levante la suspensión del juicio y se reanude el procedimiento.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
84	7156/24-07-02-7	J. GUADALUPE ZEA QUIÑONES	Procuradora Fiscal del Estado de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	8. TERCERO INTERESADO: Pedro Cárdenas Castillo	16-05-2025	Se da cuenta del oficio presentado el 13/05/2025. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, por el cual el Coordinador del Servicio Postal Mexicano informa sobre el acuse que le fue solicitado. Visto lo anterior, esta Instrucción se reserva para proveer lo conducente, hasta en tanto se resuelva el incidente de acumulación, y por ende, se levante la suspensión del juicio y se reanude el procedimiento.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
85	7156/24-07-02-7	J. GUADALUPE ZEA QUIÑONES	Procuradora Fiscal del Estado de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	9. TERCERO INTERESADO: María Guadalupe Cárdenas Ramos	16-05-2025	Se da cuenta del oficio presentado el 13/05/2025. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, por el cual el Coordinador del Servicio Postal Mexicano informa sobre el acuse que le fue solicitado. Visto lo anterior, esta Instrucción se reserva para proveer lo conducente, hasta en tanto se resuelva el incidente de acumulación, y por ende, se levante la suspensión del juicio y se reanude el procedimiento.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
86	7156/24-07-02-7	J. GUADALUPE ZEA QUIÑONES	Procuradora Fiscal del Estado de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	10. TERCERO INTERESADO: JUAN LUIS ZEA VELÁZQUEZ	16-05-2025	Se da cuenta del oficio presentado el 13/05/2025. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, por el cual el Coordinador del Servicio Postal	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						Mexicano informa sobre el acuse que le fue solicitado. Visto lo anterior, esta Instrucción se reserva para proveer lo conducente, hasta en tanto se resuelva el incidente de acumulación, y por ende, se levante la suspensión del juicio y se reanude el procedimiento.		
87	4355/19-07-02-5	DIEGO ADRIAN MACIAS HERNANDEZ	Titular de la Coordinación de Atención a Quejas e Información Pública de la Unidad de Atención al Derechohabiente de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	DIEGO ADRIAN MACIAS HERNANDEZ	06-05-2025	Téngase por formulados los alegatos de la actora y dígase que los mismos serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
88	4355/19-07-02-5	DIEGO ADRIAN MACIAS HERNANDEZ	Titular de la Coordinación de Atención a Quejas e Información Pública de la Unidad de Atención al Derechohabiente de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Coordinación de Atención a Quejas e Información Pública de la Unidad de Atención al Derechohabiente de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-05-2025	Téngase por formulados los alegatos de la actora y dígase que los mismos serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
89	4355/19-07-02-5	DIEGO ADRIAN MACIAS HERNANDEZ	Titular de la Coordinación de Atención a Quejas e Información Pública de la Unidad de Atención al Derechohabiente de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del Área de Auditoría, de Quejas y de Responsabilidades del Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-05-2025	Téngase por formulados los alegatos de la actora y dígase que los mismos serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
90	7861/23-07-02-5	EDGAR AUGUSTO GUZMAN RIZO	Superintendente de la Zona Metropolitana Juárez de la Gerencia Divisional de Distribución Jalisco de la Comisión Federal de Electricidad	EDGAR AUGUSTO GUZMAN RIZO	14-05-2025	SE DECLARA DESIERTA LA PRUEBA PERICIAL.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
91	7861/23-07-02-5	EDGAR AUGUSTO GUZMAN RIZO	Superintendente de la Zona Metropolitana Juárez de la Gerencia Divisional de Distribución Jalisco de la Comisión Federal de Electricidad	Superintendente de la Zona Metropolitana Juárez de la Gerencia Divisional de Distribución Jalisco de la Comisión Federal de Electricidad	14-05-2025	SE DECLARA DESIERTA LA PRUEBA PERICIAL.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
92	6268/24-07-02-5	COMERCIALIZADORA MEDICA ELITE, S.A. DE C.V.	EL ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO 1	COMERCIALIZADORA MEDICA ELITE, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Téngase por formulados los alegatos y dígase que los mismos serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno. SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
93	6268/24-07-02-5	COMERCIALIZADORA MEDICA ELITE, S.A. DE C.V.	EL ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO 1	EL ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO 1	14-05-2025	Téngase por formulados los alegatos y dígase que los mismos serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno. SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR

94	7850/24-07-02-5	LETICIA JARA BECERRA	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO 3	LETICIA JARA BECERRA	14-05-2025	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
95	7850/24-07-02-5	LETICIA JARA BECERRA	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO 3	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO 3	14-05-2025	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
96	1119/23-07-02-5	DAMIAN MARTINEZ GERMAN	COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA GUARDIA NACIONAL	DAMIAN MARTINEZ GERMAN	14-05-2025	SE REQUIERE PIEZA POSTAL	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
97	1119/23-07-02-5	DAMIAN MARTINEZ GERMAN	COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA GUARDIA NACIONAL	COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA GUARDIA NACIONAL	14-05-2025	SE REQUIERE PIEZA POSTAL	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
98	1394/25-07-02-5	AMELIA AGUILAR FERRER	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COLIMA	AMELIA AGUILAR FERRER	15-05-2025	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
99	1394/25-07-02-5	AMELIA AGUILAR FERRER	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COLIMA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COLIMA	15-05-2025	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
100	406/25-07-02-5	GUSTAVO DOMINGUEZ GONZALEZ	Guardia de la Estación Teziutlán de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Puebla	GUSTAVO DOMINGUEZ GONZALEZ	30-04-2025	I. El promovente probo su acción; en consecuencia, II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia. III. Se reconoce el derecho subjetivo del demandante para obtener la cancelación de la resolución impugnada en los registros de la autoridad demandada y de cualquier otra que esté relacionada con la misma -ejecutora, así como cualquier consecuencia legal derivada de la emisión de tal acto, en términos de lo resuelto en el último considerando de esta sentencia, incluyendo la devolución que en su caso proceda, del pago que el actor hubiese efectuado con motivo de la multa declarada nula.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
101	406/25-07-02-5	GUSTAVO DOMINGUEZ GONZALEZ	Guardia de la Estación Teziutlán de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la	Guardia de la Estación Teziutlán de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e	30-04-2025	I. El promovente probo su acción; en consecuencia, II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR

			Guardia Nacional en el Estado de Puebla	Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Puebla		impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia. III. Se reconoce el derecho subjetivo del demandante para obtener la cancelación de la resolución impugnada en los registros de la autoridad demandada y de cualquier otra que esté relacionada con la misma -ejecutora, así como cualquier consecuencia legal derivada de la emisión de tal acto, en términos de lo resuelto en el último considerando de esta sentencia, incluyendo la devolución que en su caso proceda, del pago que el actor hubiese efectuado con motivo de la multa declarada nula.		
102	2744/25-07-02-5	BRADESCARD MEXICO, S. DE R.L.	LA DIRECTORA GENERAL DE OFICINAS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR ZONA GRAL. EMILIANO ZAPATA DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	BRADESCARD MEXICO, S. DE R.L.	09-05-2025	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija fecha para cerrar instrucción.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
103	2744/25-07-02-5	BRADESCARD MEXICO, S. DE R.L.	LA DIRECTORA GENERAL DE OFICINAS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR ZONA GRAL. EMILIANO ZAPATA DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	LA DIRECTORA GENERAL DE OFICINAS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR ZONA GRAL. EMILIANO ZAPATA DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	09-05-2025	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR

						electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija fecha para cerrar instrucción.		
104	2822/25-07-02-5	PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS TECOMAN, S.A. DE C.V.	EL ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE COLIMA 1	PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS TECOMAN, S.A. DE C.V.	13-05-2025	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija fecha para cerrar instrucción.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
105	2822/25-07-02-5	PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS TECOMAN, S.A. DE C.V.	EL ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE COLIMA 1	EL ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE COLIMA 1	13-05-2025	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR

						señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija fecha para cerrar instrucción.		
106	3258/24-07-02-8	BLS PROPERTIES SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TERCERO INTERESADO: C. DULCE OYUKI ZENDEJAS NIEVES	24-01-2025	I.Es procedente, pero infundado el recurso de reclamación; en consecuencia,II.Se confirma el acuerdo recurrido.	FABIOLA MONTES VEGA	JORGE ANTONIO MARTÍNEZ PEREZ
107	1764/24-07-02-8	GRUPO PRESTADOR DE SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE COLIMA 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TERCEROS INTERESADOS POR CONDUCTO DEL C. JOSÉ ROMÁN ALCARZA GARCÍA	12-05-2025	TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES QUE FORMULADA LA PARTE ACTORA, AGRÉGUESE A SUS AUTOS PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.	FABIOLA MONTES VEGA	JORGE ANTONIO MARTÍNEZ PEREZ
108	8512/24-07-02-3	MA. ISABEL JIMENEZ PINEDA	Jefa de Servicios de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. ISABEL JIMENEZ PINEDA	14-05-2025	Se da cuenta con los escritos depositados en Correos de México en Colima, Colima, el 6 de mayo de 2025, e ingresados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente el 14 de mayo de 2025, a través de los cuales la C. MA. ISABEL JIMÉNEZ PINEDA, por propio derecho, en el primero de ellos, solicita se remita la demanda de amparo, y en el segundo, interpone demanda de amparo ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en turno, en contra de la sentencia definitiva de 23 de abril de 2025, dictada por esta Sala.-	SONIA SANCHEZ FLORES	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
109	3024/24-07-02-3	GERARDO EMMANUEL VAZQUEZ FLORES	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto	GERARDO EMMANUEL VAZQUEZ FLORES	13-05-2025	Apreciando de autos que ha concluido la sustanciación del juicio y al no existir	SONIA SANCHEZ FLORES	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO

			Mexicano del Seguro Social			ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, hágase del conocimiento de las partes que cuentan con un término de 5 días hábiles para formular alegatos, el cual correrá a partir de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; vencido el plazo señalado, de conformidad con lo previsto por el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.-		
110	3024/24-07-02-3	GERARDO EMMANUEL VAZQUEZ FLORES	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-05-2025	Apreciando de autos que ha concluido la sustanciación del juicio y al no existir ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, hágase del conocimiento de las partes que cuentan con un término de 5 días hábiles para formular alegatos, el cual correrá a partir de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; vencido el plazo señalado, de conformidad con lo previsto por el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.-	SONIA SANCHEZ FLORES	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
111	3024/24-07-02-3	GERARDO EMMANUEL VAZQUEZ FLORES	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	GERARDO EMMANUEL VAZQUEZ FLORES	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente el 14 de abril de 2025, a través del cual el C. JONATHAN JIOVANY GARCÍA GÓMEZ, autorizado de la parte actora, solicita se abra periodo de alegatos para las partes.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, comuníquese a la parte actora que su pretensión quedó satisfecha mediante proveído de 13 de mayo de 2025, en el que se otorgó a las partes término para formular alegatos, por lo que deberá	SONIA SANCHEZ FLORES	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO

						estarse a lo acordado en dicho auto.-		
112	3024/24-07-02-3	GERARDO EMMANUEL VAZQUEZ FLORES	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente el 14 de abril de 2025, a través del cual el C. JONATHAN JIOVANY GARCÍA GÓMEZ, autorizado de la parte actora, solicita se abra periodo de alegatos para las partes.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, comuníquese a la parte actora que su pretensión quedó satisfecha mediante proveído de 13 de mayo de 2025, en el que se otorgó a las partes término para formular alegatos, por lo que deberá estarse a lo acordado en dicho auto.-	SONIA SANCHEZ FLORES	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
113	3024/24-07-02-3	GERARDO EMMANUEL VAZQUEZ FLORES	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	GERARDO EMMANUEL VAZQUEZ FLORES	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Occidente el 8 de mayo de 2025, por el que el C. JONATHAN JIOVANY GARCÍA GÓMEZ, autorizado de la parte actora, formula alegatos.- Con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admiten los alegatos de la parte actora mismos que serán valorados al dictarse sentencia en el presente juicio.	SONIA SANCHEZ FLORES	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
114	3024/24-07-02-3	GERARDO EMMANUEL VAZQUEZ FLORES	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Occidente el 8 de mayo de 2025, por el que el C. JONATHAN JIOVANY GARCÍA GÓMEZ, autorizado de la parte actora, formula alegatos.- Con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admiten los alegatos de la parte actora mismos que serán valorados al dictarse	SONIA SANCHEZ FLORES	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO

						sentencia en el presente juicio.		
115	178/25-07-02-3	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN JUÁREZ DE LA LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Occidente el 13 de mayo de 2025, mediante el cual la Delegada del Instituto Mexicano del Seguro Social, formula alegatos.- Visto lo anterior, se admiten los alegatos de la autoridad demandada, mismos que serán valorados al dictarse sentencia en el presente juicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.-	SONIA SANCHEZ FLORES	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
116	178/25-07-02-3	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN JUÁREZ DE LA LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN JUÁREZ DE LA LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Occidente el 13 de mayo de 2025, mediante el cual la Delegada del Instituto Mexicano del Seguro Social, formula alegatos.- Visto lo anterior, se admiten los alegatos de la autoridad demandada, mismos que serán valorados al dictarse sentencia en el presente juicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.-	SONIA SANCHEZ FLORES	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
117	1241/25-07-02-3	LUIS ALFREDO ROMERO TIRADO	Subadministradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2"	LUIS ALFREDO ROMERO TIRADO	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 30/04/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por designado perito por parte de la autoridad demandada y por presentada la adición del cuestionario propuesto por la actora. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas. Se tiene como domicilio y correo electrónico los referidos. REQUIÉRASE A LAS PARTES para que	SONIA SANCHEZ FLORES	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO

						presenten ante esta Sala a sus peritos a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes para fungir como tal, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, apercibiéndoles que de no hacerlo sólo se considerará el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento, en términos de Ley.		
118	1241/25-07-02-3	LUIS ALFREDO ROMERO TIRADO	Subadministradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2"	Subadministradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2"	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 30/04/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por designado perito por parte de la autoridad demandada y por presentada la adición del cuestionario propuesto por la actora. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas. Se tiene como domicilio y correo electrónico los referidos. REQUIÉRASE A LAS PARTES para que presenten ante esta Sala a sus peritos a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes para fungir como tal, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, apercibiéndoles que de no hacerlo sólo se considerará el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento, en términos de Ley.	SONIA SANCHEZ FLORES	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
119	1241/25-07-02-3	LUIS ALFREDO ROMERO TIRADO	Subadministradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2"	LUIS ALFREDO ROMERO TIRADO	12-05-2025	Se ordena girar oficio a la Sala para remitir los autos originales del juicio en que se actúa, previa carpeta falsa que al efecto se abra, para que decida sobre la ACUMULACION PLANTEADA. SE DECRETA LA SUSPENSION DEL JUICIO EN QUE SE ACTUA, en tanto no sea resuelta la acumulación planteada.	SONIA SANCHEZ FLORES	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
120	1241/25-07-02-3	LUIS ALFREDO ROMERO TIRADO	Subadministradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2"	Subadministradora Desconcentrada	12-05-2025	Se ordena girar oficio a la Sala para remitir los autos originales	SONIA SANCHEZ FLORES	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO

				Jurídica del Distrito Federal "2"		del juicio en que se actúa, previa carpeta falsa que al efecto se abra, para que decida sobre la ACUMULACION PLANTEADA. SE DECRETA LA SUSPENSION DEL JUICIO EN QUE SE ACTUA, en tanto no sea resuelta la acumulación planteada.		
121	5225/24-07-02-3	GD COMERCIALIZADORA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Morelia, de la Procuraduría Federal del Consumidor	GD COMERCIALIZADORA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	08-05-2025	QUEDA FIRME SENTENCIA DEFFINITIVA	SONIA SANCHEZ FLORES	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
122	5225/24-07-02-3	GD COMERCIALIZADORA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Morelia, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Morelia, de la Procuraduría Federal del Consumidor	08-05-2025	QUEDA FIRME SENTENCIA DEFFINITIVA	SONIA SANCHEZ FLORES	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
123	5009/22-07-02-3	ERICK HERNAN CORTES UGARTE	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERCIONES Y RECAUDACIÓN DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ERICK HERNAN CORTES UGARTE	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JS/22130 /2025 depositado en Correos de México en la Ciudad de México el 7 de abril de 2025, e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 24 de abril de 2025, a través del cual el Subdirector de lo Contencioso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa de las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada el 11 de enero de 2023.- Con fundamento en el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, se ORDENA NOTIFICAR el presente proveído a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga.	SONIA SANCHEZ FLORES	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
124	5009/22-07-02-3	ERICK HERNAN CORTES UGARTE	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERCIONES Y RECAUDACIÓN DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO DE	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERCIONES Y RECAUDACIÓN DE	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JS/22130 /2025 depositado en Correos de México en la Ciudad de México el 7 de abril de 2025, e ingresado en la Oficialía de Partes	SONIA SANCHEZ FLORES	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO

			SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS		Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 24 de abril de 2025, a través del cual el Subdirector de lo Contencioso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa de las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada el 11 de enero de 2023.- Con fundamento en el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, se ORDENA NOTIFICAR el presente proveído a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga.		
125	4412/23-07-02-3	RODOLFO GARCIA GARCIA	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	RODOLFO GARCIA GARCIA	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JS/20922/2025 depositado en Correos de México en la Ciudad de México el 7 de abril de 2025, e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 24 de abril de 2025, a través del cual el Subdirector de lo Contencioso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa de las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada el 14 de diciembre de 2023.- Con fundamento en el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, se ORDENA NOTIFICAR el presente proveído a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga.-	SONIA SANCHEZ FLORES	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
126	4412/23-07-02-3	RODOLFO GARCIA GARCIA	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JS/20922/2025 depositado en Correos de México en la Ciudad de México el 7 de abril de 2025, e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este	SONIA SANCHEZ FLORES	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO

						Tribunal el 24 de abril de 2025, a través del cual el Subdirector de lo Contencioso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa de las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada el 14 de diciembre de 2023.- Con fundamento en el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, se ORDENA NOTIFICAR el presente proveído a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga.-		
127	6940/22-07-02-3	MARCO ANTONIO OLIVARES GARCIA	DELEGACIÓN ESTATAL COLIMA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARCO ANTONIO OLIVARES GARCIA	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio UJ-1130/2025 depositado en Correos de México en Colima, Colima, el 11 de mayo de 2025, e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 14 de mayo de 2025, a través del cual el Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 10 de junio de 2024	SONIA SANCHEZ FLORES	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
128	6940/22-07-02-3	MARCO ANTONIO OLIVARES GARCIA	DELEGACIÓN ESTATAL COLIMA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGACIÓN ESTATAL COLIMA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio UJ-1130/2025 depositado en Correos de México en Colima, Colima, el 11 de mayo de 2025, e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 14 de mayo de 2025, a través del cual el Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 10 de junio de 2024	SONIA SANCHEZ FLORES	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
129	7578/23-07-02-3	FRANCISCO NÚÑEZ FLORES Y TRANSPADEX	CENTRO SICT COLIMA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,	FRANCISCO NÚÑEZ FLORES Y TRANSPADEX	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio 400-32-00-00-01-2025-04299	SONIA SANCHEZ FLORES	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO

		LOGISTICS, S.A. DE C.V.	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	LOGISTICS, S.A. DE C.V.		presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Occidente el 11 de abril de 2025, mediante el cual el Administrador Desconcentrado de Recaudación de Jalisco "2", informa que se encuentra imposibilitado para dar cumplimiento a la sentencia definitiva de 27 de febrero de 2024, toda vez que la autoridad emisora de la multa que dio origen al acto impugnado en el presente juicio, a saber, Centro SICT Colima, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes no le ha instruido la devolución de la misma, aunado a que no obra en su poder el comprobante de pago de la multa.- Con fundamento en los artículos 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, REQUIÉRASE a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria, con motivo del cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente asunto, lo anterior, a efecto de poder tener certeza del cumplimiento exhaustivo a la sentencia de 27 de febrero de 2024, en relación con la sentencia de queja de 31 de enero de 2025		
130	7578/23-07-02-3	FRANCISCO NÚÑEZ FLORES Y TRANSPADEX LOGISTICS, S.A. DE C.V.	CENTRO SICT COLIMA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CENTRO SICT COLIMA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio 400-32-00-00-01-2025-04299 presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Occidente el 11 de	SONIA SANCHEZ FLORES	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO

						abril de 2025, mediante el cual el Administrador Desconcentrado de Recaudación de Jalisco "2", informa que se encuentra imposibilitado para dar cumplimiento a la sentencia definitiva de 27 de febrero de 2024, toda vez que la autoridad emisora de la multa que dio origen al acto impugnado en el presente juicio, a saber, Centro SICT Colima, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes no le ha instruido la devolución de la misma, aunado a que no obra en su poder el comprobante de pago de la multa.- Con fundamento en los artículos 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, REQUIÉRASE a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria, con motivo del cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente asunto, lo anterior, a efecto de poder tener certeza del cumplimiento exhaustivo a la sentencia de 27 de febrero de 2024, en relación con la sentencia de queja de 31 de enero de 2025		
131	2510/25-07-02-6	CFE DISTRIBUCION	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES ADSCRITO A LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA BAHÍA DE BANDERAS, DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	CFE DISTRIBUCION	12-05-2025	Se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada relativo a la suspensión solicitada por la parte actora.	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ

132	2510/25-07-02-6	CFE DISTRIBUCION	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES ADSCRITO A LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA BAHÍA DE BANDERAS, DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES ADSCRITO A LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA BAHÍA DE BANDERAS, DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	12-05-2025	Se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada relativo a la suspensión solicitada por la parte actora.	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
133	2510/25-07-02-6	CFE DISTRIBUCION	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES ADSCRITO A LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA BAHÍA DE BANDERAS, DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	CFE DISTRIBUCION	13-05-2025	I.- Ha resultado procedente y fundado el argumento con el cual se ha solicitado la suspensión de la ejecución del acto impugnado. II.- Se concede la suspensión definitiva de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo, por los motivos y fundamentos precisados en el considerando segundo. III.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
134	2510/25-07-02-6	CFE DISTRIBUCION	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES ADSCRITO A LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA BAHÍA DE BANDERAS, DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES ADSCRITO A LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA BAHÍA DE BANDERAS, DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	13-05-2025	I.- Ha resultado procedente y fundado el argumento con el cual se ha solicitado la suspensión de la ejecución del acto impugnado. II.- Se concede la suspensión definitiva de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo, por los motivos y fundamentos precisados en el considerando segundo. III.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
135	5405/23-07-02-6	MA. DEL SOCORRO ALBA ROMO	Dirección de Administración del Agua del Organismo Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	MA. DEL SOCORRO ALBA ROMO	09-05-2025	La autoridad demandada informa de las gestiones realizadas para dar cumplimiento a lo ordenado mediante sentencia definitiva de 22 de febrero de 2024, en relación a la sentencia de queja de 8 de octubre de 2024.- Con fundamento en el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, se ORDENA NOTIFICAR el presente proveído a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga.	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
136	5405/23-07-02-6	MA. DEL SOCORRO ALBA ROMO	Dirección de Administración del Agua del Organismo Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la	Dirección de Administración del Agua del Organismo Cuenca Lerma Santiago Pacífico de	09-05-2025	La autoridad demandada informa de las gestiones realizadas para dar cumplimiento a lo	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ

			Comisión Nacional del Agua	la Comisión Nacional del Agua		ordenado mediante sentencia definitiva de 22 de febrero de 2024, en relación a la sentencia de queja de 8 de octubre de 2024.- Con fundamento en el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, se ORDENA NOTIFICAR el presente proveído a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga.		
137	2157/23-07-02-6	MA. CLARA MADRIGAL IGLESIAS	Jefa del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene en el Trabajo, en la Delegación Estatal Nayarit del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. CLARA MADRIGAL IGLESIAS	09-05-2025	La autoridad demandada informa de las gestiones realizadas para dar cumplimiento a lo ordenado mediante sentencia definitiva de 16 de octubre de 2023.- Con fundamento en el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, se ORDENA NOTIFICAR el presente proveído a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga.	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
138	2157/23-07-02-6	MA. CLARA MADRIGAL IGLESIAS	Jefa del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene en el Trabajo, en la Delegación Estatal Nayarit del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene en el Trabajo, en la Delegación Estatal Nayarit del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	09-05-2025	La autoridad demandada informa de las gestiones realizadas para dar cumplimiento a lo ordenado mediante sentencia definitiva de 16 de octubre de 2023.- Con fundamento en el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, se ORDENA NOTIFICAR el presente proveído a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga.	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
139	5861/23-07-02-6	TERESA MUÑOZ VARELA	Jefa de Servicios de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	TERESA MUÑOZ VARELA	12-05-2025	Actuaria del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, informa el contenido del acuerdo de 9 de mayo de 2025, a través del cual devuelve los autos del presente juicio.	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
140	5861/23-07-02-6	TERESA MUÑOZ VARELA	Jefa de Servicios de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	12-05-2025	Actuaria del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, informa el contenido del acuerdo de 9 de mayo de 2025, a través del cual	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ

				los Trabajadores del Estado		devuelve los autos del presente juicio.		
141	2307/24-07-02-6	ANA LILIA VIRGEN MAGAÑA	Administradora de Operación de Padrones "2"	ANA LILIA VIRGEN MAGAÑA	13-05-2025	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco "1", solicita declaratoria de firmeza de la sentencia definitiva de 7 de febrero de 2025.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmese que su pretensión quedó satisfecha mediante acuerdo de 23 de abril de 2025.	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
142	2307/24-07-02-6	ANA LILIA VIRGEN MAGAÑA	Administradora de Operación de Padrones "2"	Administradora de Operación de Padrones "2"	13-05-2025	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco "1", solicita declaratoria de firmeza de la sentencia definitiva de 7 de febrero de 2025.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmese que su pretensión quedó satisfecha mediante acuerdo de 23 de abril de 2025.	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
143	7372/24-07-02-6	SANDRA GUADALUPE CURIEL BECERRA	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SANDRA GUADALUPE CURIEL BECERRA	15-05-2025	Secretario de Acuerdos del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, comunica el auto de 13 de mayo de 2025, por el que se requiere a esta Sala, para en el término de 3 días remita la constancia de notificación de la autoridad demandada, del amparo directo interpuesto por la parte actora.	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
144	7372/24-07-02-6	SANDRA GUADALUPE CURIEL BECERRA	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-05-2025	Secretario de Acuerdos del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, comunica el auto de 13 de mayo de 2025, por el que se requiere a esta Sala, para en el término de 3 días remita la constancia de notificación de la autoridad demandada, del amparo directo interpuesto por la parte actora.	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
145	1646/24-07-02-6	GRUPO OLINX, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	13-05-2025	La autoridad demandada interpone revisión fiscal en contra de la	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ

						sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Se ordena emplazar a las partes, se rinde informe justificado y se remite expediente al Tribunal Colegiado en turno.		
146	2897/25-07-02-6	JUAN JOSE GARNICA RAMIREZ	ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	JUAN JOSE GARNICA RAMIREZ	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 9 de julio de 2025 para cerrar instrucción.	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
147	2897/25-07-02-6	JUAN JOSE GARNICA RAMIREZ	ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ

						profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 9 de julio de 2025 para cerrar instrucción.		
148	2875/25-07-02-6	LIONICIO LEDESMA RODRIGUEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ÓRGANISMO CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO, DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	LIONICIO LEDESMA RODRIGUEZ	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
149	2875/25-07-02-6	LIONICIO LEDESMA RODRIGUEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ÓRGANISMO CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO, DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DIRECTOR GENERAL DEL ÓRGANISMO CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO, DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ

						la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
150	2482/24-07-02-9	JESUS MANUEL LOPEZ VILLA	DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE ADUANAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS	JESUS MANUEL LOPEZ VILLA	13-05-2025	Síntesis. PARTE ACTORA FORMULA ALEGATOS.	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
151	2482/24-07-02-9	JESUS MANUEL LOPEZ VILLA	DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE ADUANAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS	DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE ADUANAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS	13-05-2025	Síntesis. PARTE ACTORA FORMULA ALEGATOS.	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
152	806/25-07-02-9	EUROMEX LOGISTICA INTL, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS FISCALES DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO DE JALISCO	EUROMEX LOGISTICA INTL, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/05/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
153	806/25-07-02-9	EUROMEX LOGISTICA INTL, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS FISCALES DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO DE JALISCO	DIRECTOR DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS FISCALES DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO DE JALISCO	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/05/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES

						en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
154	806/25-07-02-9	EUROMEX LOGISTICA INTL, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS FISCALES DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO DE JALISCO	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/05/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
155	4530/19-07-02-9	MARIA ARACELI OCEGUERA PEREZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ARACELI OCEGUERA PEREZ	12-05-2025	Síntesis. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, comunica el testimonio de la ejecutoria pronunciada el 8 de mayo de 2025, en el amparo indirecto 15/2025-VIII, en cuyos puntos resolutivos, en la parte que interesa, establece:"PRIMERO. Se sobresee en el presente juicio de amparo promovido por María Araceli Ocegueda Pérez, respecto de la autoridad y el acto que quedaron precisados en el quinto considerando, por los motivos expuestos en el considerando sexto, ambos de esta resolución.SEGUNDO. ().".	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
156	4530/19-07-02-9	MARIA ARACELI OCEGUERA PEREZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Síntesis. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, comunica el testimonio de la ejecutoria pronunciada el 8 de mayo de 2025, en el amparo indirecto 15/2025-VIII, en cuyos puntos resolutivos, en la parte que interesa, establece:"PRIMERO. Se sobresee en el presente juicio de amparo promovido por María Araceli Ocegueda Pérez, respecto de la autoridad y el acto que quedaron precisados en el quinto considerando, por los motivos expuestos en el	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES

						considerando sexto, ambos de esta resolución.SEGUNDO . ().".		
157	2022/25-07-02-9	VICTOR MANUEL ARRIERO PONCE	SUPERINTENDENTE DE LA ZONA METROPOLITANA LIBERTAD DE LA GERENCIA DE DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN JALISCO, CFE DISTRIBIUCIÓN, DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	VICTOR MANUEL ARRIERO PONCE	13-05-2025	Apoderado Legal de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social, cumplimenta el requerimiento formulado mediante oficios 07-2-3-17863/25 y 07-2-3-17865/25 de 2 de abril de 2025, exhibiendo los expedientes clínicos de la parte actora.	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
158	2022/25-07-02-9	VICTOR MANUEL ARRIERO PONCE	SUPERINTENDENTE DE LA ZONA METROPOLITANA LIBERTAD DE LA GERENCIA DE DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN JALISCO, CFE DISTRIBIUCIÓN, DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	SUPERINTENDENTE DE LA ZONA METROPOLITANA LIBERTAD DE LA GERENCIA DE DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN JALISCO, CFE DISTRIBIUCIÓN, DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	13-05-2025	Apoderado Legal de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social, cumplimenta el requerimiento formulado mediante oficios 07-2-3-17863/25 y 07-2-3-17865/25 de 2 de abril de 2025, exhibiendo los expedientes clínicos de la parte actora.	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
159	469/25-07-02-9	MARIO ENRIQUE BETANZOS MARAVELES	ESTACIÓN FELIPE ANGELES DE LA GUARDIA NACIONAL	MARIO ENRIQUE BETANZOS MARAVELES	13-05-2025	ACTOR SOLICITA FIRMEZA.	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
160	469/25-07-02-9	MARIO ENRIQUE BETANZOS MARAVELES	ESTACIÓN FELIPE ANGELES DE LA GUARDIA NACIONAL	ESTACIÓN FELIPE ANGELES DE LA GUARDIA NACIONAL	13-05-2025	ACTOR SOLICITA FIRMEZA.	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
161	4378/24-07-02-9	YASEL GALAN BRAVO	SUBDIRECTORA DE OFICINA DE ENLACE 3, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN GUADALAJARA, JALISCO, DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	YASEL GALAN BRAVO	13-05-2025	Síntesis. Subdirectora de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, informa del cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada el 16 de octubre de 2024.	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
162	4378/24-07-02-9	YASEL GALAN BRAVO	SUBDIRECTORA DE OFICINA DE ENLACE 3, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN GUADALAJARA, JALISCO, DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	SUBDIRECTORA DE OFICINA DE ENLACE 3, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN GUADALAJARA, JALISCO, DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	13-05-2025	Síntesis. Subdirectora de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, informa del cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada el 16 de octubre de 2024.	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
163	1539/25-07-02-9	HECTOR SALAZAR GOMEZ	ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	HECTOR SALAZAR GOMEZ	13-05-2025	Síntesis. PARTE ACTORA REALIZA MANIFESTACIONES QUE SOLICITA SE TOMEN EN CUENTA EN EL MOMENTO EN QUE SE DICTE SENTENCIA EN EL PRESENTE SUMARIO.	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
164	1539/25-07-02-9	HECTOR SALAZAR GOMEZ	ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	13-05-2025	Síntesis. PARTE ACTORA REALIZA MANIFESTACIONES QUE SOLICITA SE TOMEN EN CUENTA EN EL MOMENTO EN QUE SE DICTE SENTENCIA EN EL PRESENTE SUMARIO.	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES

165	5712/24-07-02-9	MUNICIPIO DE ZAPOTILTIC, JALISCO	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO "1"	MUNICIPIO DE ZAPOTILTIC, JALISCO	14-05-2025	Actuario del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, comunica el proveído dictado el 13 de mayo de 2025, en la revisión fiscal 119/2025, a través del cual el Tribunal de Alzada devuelve los autos del juicio de nulidad citado al rubro.	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
166	5712/24-07-02-9	MUNICIPIO DE ZAPOTILTIC, JALISCO	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO "1"	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO "1"	14-05-2025	Actuario del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, comunica el proveído dictado el 13 de mayo de 2025, en la revisión fiscal 119/2025, a través del cual el Tribunal de Alzada devuelve los autos del juicio de nulidad citado al rubro.	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
167	2797/25-07-02-9	FIBRART, S.A. DE C.V.	OFICINA DE COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN HIDALGO JALISCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	FIBRART, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/05/2025, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
168	2797/25-07-02-9	FIBRART, S.A. DE C.V.	OFICINA DE COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN HIDALGO JALISCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	OFICINA DE COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN HIDALGO JALISCO, DEL INSTITUTO	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/05/2025, por la parte actora. SE ADMITE LA	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES

				MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.		
169	2830/25-07-02-9	JONATHON SMART	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE NAYARIT "1"	JONATHON SMART	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES

						contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.		
170	2830/25-07-02-9	JONATHON SMART	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE NAYARIT "1"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE NAYARIT "1"	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
171	2830/25-07-02-9	JONATHON SMART	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE NAYARIT "1"	JONATHON SMART	14-05-2025	Síntesis. SE ADMITE a trámite el incidente de suspensión.	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
172	2830/25-07-02-9	JONATHON SMART	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE NAYARIT "1"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE NAYARIT "1"	14-05-2025	Síntesis. SE ADMITE a trámite el incidente de suspensión.	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

OCCIDENTE
TERCERA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	4341/23-07-03-2	HF SARBANAND, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria.	HF SARBANAND, S. DE R.L. DE C.V.	12-05-2025	La autoridad demandada formula alegatos por escrito.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
2	4341/23-07-03-2	HF SARBANAND, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria.	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria.	12-05-2025	La autoridad demandada formula alegatos por escrito.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
3	4850/23-07-03-2	ARDICA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	la Administradora Desconcentrada Jurídica de Colima "1" del Servicio de Administración Tributaria.	ARDICA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	09-05-2025	El TCC da cuenta de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia definitiva pronunciada en el presente juicio, al cual recayó el número de toca 153/2025 de su índice.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
4	4850/23-07-03-2	ARDICA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	la Administradora Desconcentrada Jurídica de Colima "1" del Servicio de Administración Tributaria.	la Administradora Desconcentrada Jurídica de Colima "1" del Servicio de Administración Tributaria.	09-05-2025	El TCC da cuenta de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia definitiva pronunciada en el presente juicio, al cual recayó el número de toca 153/2025 de su índice.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
5	2987/23-07-03-2	COMERCIALIZADORA DIVINUS DEUS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria	COMERCIALIZADORA DIVINUS DEUS, S.A. DE C.V.	12-05-2025	La autoridad demandada, solicita la regularización del procedimiento y el sobreseimiento del juicio. Dígasele que la instrucción del juicio se reserva a proveer lo conducente respecto del oficio de cuenta hasta en tanto se resuelva el incidente de falsedad de documentos.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
6	2987/23-07-03-2	COMERCIALIZADORA DIVINUS DEUS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria	12-05-2025	La autoridad demandada, solicita la regularización del procedimiento y el sobreseimiento del juicio. Dígasele que la instrucción del juicio se reserva a proveer lo conducente respecto del oficio de cuenta hasta en tanto se resuelva el incidente de falsedad de documentos.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
7	7727/24-07-03-2	JUAN MANUEL CARDENAS GOMEZ	administradora de operación de padrones "2"	JUAN MANUEL CARDENAS GOMEZ	09-05-2025	La autoridad demandada, solicita la declaratoria de	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ

						firmeza del proveído cinco de marzo de dos mil veinticinco, por el que se decretó el sobreseimiento del presente juicio.		
8	7727/24-07-03-2	JUAN MANUEL CARDENAS GOMEZ	administradora de operación de padrones "2"	administradora de operación de padrones "2"	09-05-2025	La autoridad demandada, solicita la declaratoria de firmeza del proveído cinco de marzo de dos mil veinticinco, por el que se decretó el sobreseimiento del presente juicio.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
9	510/25-07-03-2	GRUPO TKD, AUTOLAVADO, S..A DE C.V.	administradora desconcentrada de auditoría fiscal de Jalisco "3"	GRUPO TKD, AUTOLAVADO, S..A DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 29/04/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
10	510/25-07-03-2	GRUPO TKD, AUTOLAVADO, S..A DE C.V.	administradora desconcentrada de auditoría fiscal de Jalisco "3"	administradora desconcentrada de auditoría fiscal de Jalisco "3"	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 29/04/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
11	1461/25-07-03-2	JOSE ANTONIO NUÑEZ GONZALEZ	servidor público comisionado del Centro SICT Nayarit, de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	JOSE ANTONIO NUÑEZ GONZALEZ	12-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ

						domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
12	1461/25-07-03-2	JOSE ANTONIO NUÑEZ GONZALEZ	servidor público comisionado del Centro SICT Nayarit, de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	servidor público comisionado del Centro SICT Nayarit, de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	12-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
13	809/25-07-03-2	JUAN CARLOS NAVARRO MEJIA	guardia de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Jalisco de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional	JUAN CARLOS NAVARRO MEJIA	12-05-2025	Fundamentado en los artículos 36, fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 25 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, modifíquese la resolución de uno de abril de dos mil veinticinco y	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ

						concédase la suspensión definitiva del acto impugnado.		
14	809/25-07-03-2	JUAN CARLOS NAVARRO MEJIA	guardia de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Jalisco de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional	guardia de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Jalisco de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de	12-05-2025	Fundamentado en los artículos 36, fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 25 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, modifíquese la resolución de uno de abril de dos mil veinticinco y concédase la suspensión definitiva del acto impugnado.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
15	4001/21-07-03-2	LUIS EDUARDO SANCHEZ JUAREZ	SUPERINTENDENTE DE LA ZONA METROPOLITANA HIDALGO DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUICION JALISCO DE LA CFE EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	LUIS EDUARDO SANCHEZ JUAREZ	09-05-2025	Reexpídase el oficio requiriéndosele a la autoridad correspondiente, para que, en el término de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del oficio correspondiente, remita las copias certificadas requeridas.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
16	4001/21-07-03-2	LUIS EDUARDO SANCHEZ JUAREZ	SUPERINTENDENTE DE LA ZONA METROPOLITANA HIDALGO DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUICION JALISCO DE LA CFE EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	SUPERINTENDENTE DE LA ZONA METROPOLITANA HIDALGO DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUICION JALISCO DE LA CFE EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	09-05-2025	Reexpídase el oficio requiriéndosele a la autoridad correspondiente, para que, en el término de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del oficio correspondiente, remita las copias certificadas requeridas.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
17	4634/23-07-03-2	MARIA DE LOURDEZ MARTINEZ ALCALA	Titular de la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DE LOURDEZ MARTINEZ ALCALA	12-05-2025	El TCC da cuenta del recurso de revisión fiscal interpuesto por la parte demandada, en contra de la sentencia definitiva pronunciada en el presente juicio, el cual recayó el número de toca 120/2025 de su índice.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
18	4634/23-07-03-2	MARIA DE LOURDEZ MARTINEZ ALCALA	Titular de la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	El TCC da cuenta del recurso de revisión fiscal interpuesto por la parte demandada, en contra de la sentencia definitiva pronunciada en el presente juicio, el cual recayó el número de toca 120/2025 de su índice.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
19	4030/23-07-03-2	GONZALO MARTINEZ RUIZ	Delegación Estatal Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	GONZALO MARTINEZ RUIZ	12-05-2025	El TCC comunica la interposición del recurso de revisión en contra de la ejecutoria dictada en el juicio de amparo 101/2024 de su índice.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ

20	4030/23-07-03-2	GONZALO MARTINEZ RUIZ	Delegación Estatal Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	Delegación Estatal Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	12-05-2025	El TCC comunica la interposición del recurso de revisión en contra de la ejecutoria dictada en el juicio de amparo 101/2024 de su índice.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
21	1421/25-07-03-2	PROYECCIONES MARA, S.A. DE C.V.	subadministradora desconcentrada de Auditoría Fiscal "4"	PROYECCIONES MARA, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
22	1421/25-07-03-2	PROYECCIONES MARA, S.A. DE C.V.	subadministradora desconcentrada de Auditoría Fiscal "4"	subadministradora desconcentrada de Auditoría Fiscal "4"	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
23	7416/21-07-03-2	PALOMA MONSERRAT PINTO NOVELA	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Colima del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	PALOMA MONSERRAT PINTO NOVELA	14-05-2025	La autoridad demandada, señala correo electrónico para recibir los avisos a que alude el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
24	7416/21-07-03-2	PALOMA MONSERRAT PINTO NOVELA	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Colima del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Colima del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	14-05-2025	La autoridad demandada, señala correo electrónico para recibir los avisos a que alude el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ

						Contencioso Administrativo.		
25	1558/22-07-03-2	REGOLA D´ ARGENTO S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria	REGOLA D´ ARGENTO S.A. DE C.V.	12-05-2025	La Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, radica el presente juicio contencioso administrativo federal.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
26	1558/22-07-03-2	REGOLA D´ ARGENTO S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria	12-05-2025	La Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, radica el presente juicio contencioso administrativo federal.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
27	7565/23-07-03-2	SERGIO SOLIS GONZALEZ	Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Guardia Nacional	SERGIO SOLIS GONZALEZ	12-05-2025	Autorizado de la parte actora, solicita la declaratoria de firmeza de la sentencia definitiva de dieciséis de enero de dos mil veinticinco.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
28	7565/23-07-03-2	SERGIO SOLIS GONZALEZ	Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Guardia Nacional	Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Guardia Nacional	12-05-2025	Autorizado de la parte actora, solicita la declaratoria de firmeza de la sentencia definitiva de dieciséis de enero de dos mil veinticinco.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
29	7397/24-07-03-2	COMERCIALIZADORA DE CAMARON SOTO PEÑA, S. DE R.L. DE C.V.	administradora desconcentrada jurídica de Nayarit "1"	COMERCIALIZADORA DE CAMARON SOTO PEÑA, S. DE R.L. DE C.V.	12-05-2025	Concédase la suspensión definitiva de los actos impugnados, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan; sin embargo, la eficacia de dicha concesión se encuentra condicionada a que el solicitante garantice ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por la ley.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
30	7397/24-07-03-2	COMERCIALIZADORA DE CAMARON SOTO PEÑA, S. DE R.L. DE C.V.	administradora desconcentrada jurídica de Nayarit "1"	administradora desconcentrada jurídica de Nayarit "1"	12-05-2025	Concédase la suspensión definitiva de los actos impugnados, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan; sin embargo, la eficacia de dicha concesión se encuentra condicionada a que el solicitante garantice ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por la ley.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
31	7397/24-07-03-2	COMERCIALIZADORA DE CAMARON SOTO PEÑA, S. DE R.L. DE C.V.	administradora desconcentrada jurídica de Nayarit "1"	COMERCIALIZADORA DE CAMARON SOTO PEÑA, S. DE R.L. DE C.V.	12-05-2025	La autoridad demandada, rinde el informe que le fue requerido con relación al incidente de suspensión de la ejecución interpuesto por la parte actora.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
32	7397/24-07-03-2	COMERCIALIZADORA DE CAMARON SOTO PEÑA, S. DE R.L. DE C.V.	administradora desconcentrada jurídica de Nayarit "1"	administradora desconcentrada	12-05-2025	La autoridad demandada, rinde el informe que le fue	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ

				jurídica de Nayarit "1"		requerido con relación al incidente de suspensión de la ejecución interpuesto por la parte actora.		
33	7397/24-07-03-2	COMERCIALIZADORA DE CAMARON SOTO PEÑA, S. DE R.L. DE C.V.	administradora desconcentrada jurídica de Nayarit "1"	COMERCIALIZADORA DE CAMARON SOTO PEÑA, S. DE R.L. DE C.V.	13-05-2025	La autoridad demandada, realiza manifestaciones. Agréguese a sus autos para que sea tomado en cuenta en el momento procesal oportuno.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
34	7397/24-07-03-2	COMERCIALIZADORA DE CAMARON SOTO PEÑA, S. DE R.L. DE C.V.	administradora desconcentrada jurídica de Nayarit "1"	administradora desconcentrada jurídica de Nayarit "1"	13-05-2025	La autoridad demandada, realiza manifestaciones. Agréguese a sus autos para que sea tomado en cuenta en el momento procesal oportuno.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
35	7397/24-07-03-2	COMERCIALIZADORA DE CAMARON SOTO PEÑA, S. DE R.L. DE C.V.	administradora desconcentrada jurídica de Nayarit "1"	COMERCIALIZADORA DE CAMARON SOTO PEÑA, S. DE R.L. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 09/04/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
36	7397/24-07-03-2	COMERCIALIZADORA DE CAMARON SOTO PEÑA, S. DE R.L. DE C.V.	administradora desconcentrada jurídica de Nayarit "1"	administradora desconcentrada jurídica de Nayarit "1"	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 09/04/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
37	3361/22-07-03-2	BAJO CERO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Colima, del Instituto del Fondo Nacional de la	BAJO CERO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	14-05-2025	La autoridad demandada, señala correo electrónico para recibir los avisos a que alude el	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ

			Vivienda para los Trabajadores.			artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
38	3361/22-07-03-2	BAJO CERO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Colima, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Colima, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	14-05-2025	La autoridad demandada, señala correo electrónico para recibir los avisos a que alude el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
39	5050/23-07-03-2	OSCAR LEONEL GALLEGOS BAUTISTA	Representante de la Dirección General en la Delegación Regional Colima, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	OSCAR LEONEL GALLEGOS BAUTISTA	14-05-2025	La autoridad demandada, señala correo electrónico para recibir los avisos a que alude el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
40	5050/23-07-03-2	OSCAR LEONEL GALLEGOS BAUTISTA	Representante de la Dirección General en la Delegación Regional Colima, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Representante de la Dirección General en la Delegación Regional Colima, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	14-05-2025	La autoridad demandada, señala correo electrónico para recibir los avisos a que alude el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
41	4256/24-07-03-2	AUTOTRANSPORTES PILOT, S.A. DE C.V.	subagente de la Estación Sonora Navojoa de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Sonora de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional	AUTOTRANSPORTES PILOT, S.A. DE C.V.	12-05-2025	La autoridad demandada, informa las gestiones realizadas en cumplimiento a la sentencia definitiva pronunciada por esta Instrucción.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
42	4256/24-07-03-2	AUTOTRANSPORTES PILOT, S.A. DE C.V.	subagente de la Estación Sonora Navojoa de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Sonora de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional	subagente de la Estación Sonora Navojoa de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Sonora de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Gua	12-05-2025	La autoridad demandada, informa las gestiones realizadas en cumplimiento a la sentencia definitiva pronunciada por esta Instrucción.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
43	4256/24-07-03-2	AUTOTRANSPORTES PILOT, S.A. DE C.V.	subagente de la Estación Sonora Navojoa de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Sonora de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional	2/o subinspector de la Estación Culiacán de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Sinaloa	12-05-2025	La autoridad demandada, informa las gestiones realizadas en cumplimiento a la sentencia definitiva pronunciada por esta Instrucción.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
44	4256/24-07-03-2	AUTOTRANSPORTES PILOT, S.A. DE C.V.	subagente de la Estación Sonora Navojoa de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Sonora de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional	agente de la Estación Mexicali de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Baja California	12-05-2025	La autoridad demandada, informa las gestiones realizadas en cumplimiento a la sentencia definitiva pronunciada por esta Instrucción.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
45	4256/24-07-03-2	AUTOTRANSPORTES PILOT, S.A. DE C.V.	subagente de la Estación Sonora Navojoa de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e	guardia de la Estación Cuautitlán Izcalli de la Coordinación de Batallón de	12-05-2025	La autoridad demandada, informa las gestiones realizadas en cumplimiento a la	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ

			Instalaciones en Sonora de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional	Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Hidalgo		sentencia definitiva pronunciada por esta Instrucción.		
46	4256/24-07-03-2	AUTOTRANSPORTES PILOT, S.A. DE C.V.	subagente de la Estación Sonora Navojoa de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Sonora de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional	guardia de la Estación Tepic de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Nayarit	12-05-2025	La autoridad demandada, informa las gestiones realizadas en cumplimiento a la sentencia definitiva pronunciada por esta Instrucción.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
47	4256/24-07-03-2	AUTOTRANSPORTES PILOT, S.A. DE C.V.	subagente de la Estación Sonora Navojoa de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Sonora de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional	guardia San Luis Río Colorado de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Sonora	12-05-2025	La autoridad demandada, informa las gestiones realizadas en cumplimiento a la sentencia definitiva pronunciada por esta Instrucción.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
48	4256/24-07-03-2	AUTOTRANSPORTES PILOT, S.A. DE C.V.	subagente de la Estación Sonora Navojoa de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Sonora de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional	subagente de la Estación Peñas de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Nayarit	12-05-2025	La autoridad demandada, informa las gestiones realizadas en cumplimiento a la sentencia definitiva pronunciada por esta Instrucción.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
49	4256/24-07-03-2	AUTOTRANSPORTES PILOT, S.A. DE C.V.	subagente de la Estación Sonora Navojoa de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Sonora de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional	subagente de la Estación Tepic de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Nayarit	12-05-2025	La autoridad demandada, informa las gestiones realizadas en cumplimiento a la sentencia definitiva pronunciada por esta Instrucción.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
50	691/25-07-03-2	ANITA CORTES VIORATO	director de recaudación de la Dirección General de Ingresos de la Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Colima	ANITA CORTES VIORATO	14-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
51	691/25-07-03-2	ANITA CORTES VIORATO	director de recaudación de la Dirección General de Ingresos de la Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Colima	director de recaudación de la Dirección General de Ingresos de la Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Colima	14-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ

						notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
52	691/25-07-03-2	ANITA CORTES VIORATO	director de recaudación de la Dirección General de Ingresos de la Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Colima	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	14-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
53	1912/23-07-03-2	JORGE VELAZQUEZ AVALOS	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria	PERITO TERCERO: C. P. JORGE REMIGIO CASTRO ARIAS	12-05-2025	Téngase por aceptado y protestado el cargo conferido, y en consecuencia, requiérase al perito tercero antes señalado para que en el término de quince días hábiles.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
54	1912/23-07-03-2	JORGE VELAZQUEZ AVALOS	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria	JORGE VELAZQUEZ AVALOS	12-05-2025	Téngase por aceptado y protestado el cargo conferido, y en consecuencia, requiérase al perito tercero antes señalado para que en el término de quince días hábiles.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
55	1912/23-07-03-2	JORGE VELAZQUEZ AVALOS	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria	12-05-2025	Téngase por aceptado y protestado el cargo conferido, y en consecuencia, requiérase al perito tercero antes señalado para que en el término de quince días hábiles.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
56	5293/24-07-03-2	JUDITH OLIVIA RIVERA MILANES	director general del Centro Federal de Readaptación Social 1 "Altiplano" del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social	JUDITH OLIVIA RIVERA MILANES	14-05-2025	La autoridad demandada designa delegados y solicita el uso de medios electrónicos para reproducir actuaciones en el juicio.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
57	5293/24-07-03-2	JUDITH OLIVIA RIVERA MILANES	director general del Centro Federal de Readaptación Social 1 "Altiplano" del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social	director general del Centro Federal de Readaptación Social 1 "Altiplano" del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social	14-05-2025	La autoridad demandada designa delegados y solicita el uso de medios electrónicos para reproducir actuaciones en el juicio.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
58	5293/24-07-03-2	JUDITH OLIVIA RIVERA MILANES	director general del Centro Federal de Readaptación Social 1 "Altiplano" del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social	Comisionado de Prevención y Readaptación Social	14-05-2025	La autoridad demandada designa delegados y solicita el uso de medios electrónicos para reproducir actuaciones en el juicio.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ

59	2430/23-07-03-2	KILLER MOISES CARRILLO MINJAREZ	Superintendente de Zona Tepic, de la Gerencia Divisional de Distribución Jalisco, CFE División, de la Distribución Jalisco de la Comisión Federal de Electricidad	KILLER MOISES CARRILLO MINJAREZ	12-05-2025	Requiérasele a la parte actora, para que en el término de tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba el correspondiente pago de derechos de las copias certificadas solicitadas.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
60	2430/23-07-03-2	KILLER MOISES CARRILLO MINJAREZ	Superintendente de Zona Tepic, de la Gerencia Divisional de Distribución Jalisco, CFE División, de la Distribución Jalisco de la Comisión Federal de Electricidad	Superintendente de Zona Tepic, de la Gerencia Divisional de Distribución Jalisco, CFE División, de la Distribución Jalisco de la Comisión Federal de Electricidad	12-05-2025	Requiérasele a la parte actora, para que en el término de tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba el correspondiente pago de derechos de las copias certificadas solicitadas.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
61	697/23-07-03-2	INTERNACIONALES DE LA MODA S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria	INTERNACIONALES DE LA MODA S.A. DE C.V.	12-05-2025	Declárese precluido el derecho de los terceros interesado para comparecer a juicio.Hágase del conocimiento de las partes que disponen de un término de cinco días hábiles, para formular sus alegatos por escrito, el que correrá a partir de los cinco días siguientes al que surta efectos la notificación del presente auto, quedando cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de dichos alegatos, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
62	697/23-07-03-2	INTERNACIONALES DE LA MODA S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria	12-05-2025	Declárese precluido el derecho de los terceros interesado para comparecer a juicio.Hágase del conocimiento de las partes que disponen de un término de cinco días hábiles, para formular sus alegatos por escrito, el que correrá a partir de los cinco días siguientes al que surta efectos la notificación del presente auto, quedando cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de dichos alegatos, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
63	2812/25-07-03-2	TERFINE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	administrador desconcentrado de	TERFINE SOLUCIONES, S.A.	09-05-2025	Se da cuenta con la promoción	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA

			auditoría fiscal de Colima "1"	DE C.V.		presentada el 08/05/2025, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		SALAZAR DÍAZ
64	2812/25-07-03-2	TERFINE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	administrador desconcentrado de auditoría fiscal de Colima "1"	administrador desconcentrado de auditoría fiscal de Colima "1"	09-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/05/2025, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ

						contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
65	7183/24-07-03-2	JUAN PABLO SORDO SANCHEZ	servidor público comisionado del Centro SICT Chiapas, de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	JUAN PABLO SORDO SANCHEZ	29-04-2025	R E S O L U T I V O SI. La parte actora probó su acción. II.Es nulo el acto administrativo impugnado, descrito en el resultando primero de esta sentencia. III.Se reconoce el derecho subjetivo de la parte actora para obtener la cancelación del acto administrativo impugnado en los registros de la autoridad demandada y de cualquier otra que esté relacionada con la misma -ejecutora-, así como cualquier consecuencia legal derivada de la emisión de tal acto, en términos de lo resuelto en el último considerando de esta sentencia, incluyendo la devolución que en su caso proceda, del pago que se hubiese efectuado con motivo de la multa declarada nula.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
66	7183/24-07-03-2	JUAN PABLO SORDO SANCHEZ	servidor público comisionado del Centro SICT Chiapas, de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	servidor público comisionado del Centro SICT Chiapas, de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	29-04-2025	R E S O L U T I V O SI. La parte actora probó su acción. II.Es nulo el acto administrativo impugnado, descrito en el resultando primero de esta sentencia. III.Se reconoce el derecho subjetivo de la parte actora para obtener la cancelación del acto administrativo impugnado en los registros de la autoridad demandada y de cualquier otra que esté relacionada con la misma -ejecutora-, así como cualquier consecuencia legal derivada de la emisión de tal acto, en términos de lo resuelto en el último considerando de esta sentencia, incluyendo la devolución que en su caso proceda, del pago que se hubiese efectuado con motivo de la multa declarada nula.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
67	3982/24-07-03-2	PRODUCTORA PECUARIA ALPERA, S.A.P.I DE C.V.	titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Nayarit con sede en Tepic, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	PRODUCTORA PECUARIA ALPERA, S.A.P.I DE C.V.	23-04-2025	mediante acuerdo G/JGA/12/2025, de dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, la Junta de Gobierno y Administración, dejó sin efectos el acuerdo	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ

						G/JGA/11/2025, de veintiséis de febrero de dos mil veinticinco; en consecuencia, el magistrado Ricardo León Caraveo se reincorpora al ejercicio de las funciones en la segunda ponencia de la tercera Sala Regional de Occidente, con sede en Guadalajara, Jalisco, a partir del dieciocho de marzo de dos mil veinticinco		
68	3982/24-07-03-2	PRODUCTORA PECUARIA ALPERA, S.A.P.I DE C.V.	titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Nayarit con sede en Tepic, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Nayarit con sede en Tepic, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	23-04-2025	mediante acuerdo G/JGA/12/2025, de dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, la Junta de Gobierno y Administración, dejó sin efectos el acuerdo G/JGA/11/2025, de veintiséis de febrero de dos mil veinticinco; en consecuencia, el magistrado Ricardo León Caraveo se reincorpora al ejercicio de las funciones en la segunda ponencia de la tercera Sala Regional de Occidente, con sede en Guadalajara, Jalisco, a partir del dieciocho de marzo de dos mil veinticinco	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
69	3982/24-07-03-2	PRODUCTORA PECUARIA ALPERA, S.A.P.I DE C.V.	titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Nayarit con sede en Tepic, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	PRODUCTORA PECUARIA ALPERA, S.A.P.I DE C.V.	23-04-2025	I.Es infundada la causal de improcedencia planteada por la representación legal de la autoridad demandada.II.No se sobresee en el juicio.III.La parte actora probó su acción.IV.Es nulo el acto administrativo impugnado, descrito en el resultando 1 de esta sentencia.NOTIFÍQUESE.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
70	3982/24-07-03-2	PRODUCTORA PECUARIA ALPERA, S.A.P.I DE C.V.	titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Nayarit con sede en Tepic, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Nayarit con sede en Tepic, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	23-04-2025	I.Es infundada la causal de improcedencia planteada por la representación legal de la autoridad demandada.II.No se sobresee en el juicio.III.La parte actora probó su acción.IV.Es nulo el acto administrativo impugnado, descrito en el resultando 1 de esta sentencia.NOTIFÍQUESE.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
71	209/25-07-03-2	SALVADOR PRECIADO ESPARZA	agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de	SALVADOR PRECIADO ESPARZA	29-04-2025	R E S O L U T I V O SI. La parte actora probó su acción.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ

			Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Jalisco de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional			II.Es nula la boleta de infracción 7573555 y, la autoridad demandada la bajará del sistema y no la turnará a la autoridad fiscal.		
72	209/25-07-03-2	SALVADOR PRECIADO ESPARZA	agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Jalisco de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional	agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Jalisco de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de	29-04-2025	R E S O L U T I V O SI. La parte actora probó su acción. II.Es nula la boleta de infracción 7573555 y, la autoridad demandada la bajará del sistema y no la turnará a la autoridad fiscal.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
73	759/25-07-03-2	ARTURO JAVIER CALDERON TAPIA	agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Jalisco de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional	ARTURO JAVIER CALDERON TAPIA	29-04-2025	R E S O L U T I V O SI.El actor probó su acción. II.Es nula la boleta de infracción 7573613 y, la autoridad demandada la eliminará del sistema.III.Se reconoce a favor del actor, el derecho subjetivo que le asiste para obtener en devolución el monto pagado por concepto de la multa anulada, y se condena a la demandada a efectuarla en los términos y plazo precisados en este fallo.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
74	759/25-07-03-2	ARTURO JAVIER CALDERON TAPIA	agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Jalisco de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional	agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Jalisco de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de	29-04-2025	R E S O L U T I V O SI.El actor probó su acción. II.Es nula la boleta de infracción 7573613 y, la autoridad demandada la eliminará del sistema.III.Se reconoce a favor del actor, el derecho subjetivo que le asiste para obtener en devolución el monto pagado por concepto de la multa anulada, y se condena a la demandada a efectuarla en los términos y plazo precisados en este fallo.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
75	410/25-07-03-2	CRUZ GARCIA CARMONA	guardia de la Estación Caborca de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Sonora de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional	CRUZ GARCIA CARMONA	29-04-2025	R E S O L U T I V O SI. Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la demandada.II.No se sobresee el presente juicio contencioso administrativo.III.La parte actora probó su acción. IV.Es nula la boleta de infracción 7441298 y, la autoridad demandada la bajará del sistema y no la	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ

						turnará a la autoridad fiscal.		
76	410/25-07-03-2	CRUZ GARCIA CARMONA	guardia de la Estación Caborca de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Sonora de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional	guardia de la Estación Caborca de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Sonora de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Naci	29-04-2025	R E S O L U T I V O SI. Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la demandada.II.No se sobresee el presente juicio contencioso administrativo.III.La parte actora probó su acción. IV.Es nula la boleta de infracción 7441298 y, la autoridad demandada la bajará del sistema y no la turnará a la autoridad fiscal.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
77	1041/25-07-03-2	ISAAC GARRIDO MARTINEZ	agente de la Estación Zapopan de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Jalisco de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional	ISAAC GARRIDO MARTINEZ	30-04-2025	E S O L U T I V O SI. La parte actora probó su acción. II.Es nula la boleta de infracción 7572571 y, la autoridad demandada la bajará del sistema y no la turnará a la autoridad fiscal.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
78	1041/25-07-03-2	ISAAC GARRIDO MARTINEZ	agente de la Estación Zapopan de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Jalisco de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional	agente de la Estación Zapopan de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Jalisco de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Naci	30-04-2025	E S O L U T I V O SI. La parte actora probó su acción. II.Es nula la boleta de infracción 7572571 y, la autoridad demandada la bajará del sistema y no la turnará a la autoridad fiscal.	RICARDO LEÓN CARAVEO	SANDRA FABIOLA SALAZAR DÍAZ
79	8181/22-07-03-8	MA. GLORIA SOLORZANO DELGADO	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado Delegación Jalisco	MA. GLORIA SOLORZANO DELGADO	13-05-2025	La autoridad demandada comparece a informar el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, dese vista a la actora para que manifieste lo que su derecho convenga.	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
80	8181/22-07-03-8	MA. GLORIA SOLORZANO DELGADO	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado Delegación Jalisco	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado Delegación Jalisco	13-05-2025	La autoridad demandada comparece a informar el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, dese vista a la actora para que manifieste lo que su derecho convenga.	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
81	4273/23-07-03-8	SUPERDOÑA COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco "2" del Servicio de Administración Tributaria	SUPERDOÑA COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V.	13-05-2025	La autoridad demandada comparece a informar el cumplimiento dado a la seentencia definitiva, dese vista a la actora para los efectos legales correspondientes.	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
82	4273/23-07-03-8	SUPERDOÑA COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco "2" del Servicio de Administración Tributaria	13-05-2025	La autoridad demandada comparece a informar el cumplimiento dado a la seentencia definitiva, dese vista	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS

						a la actora para los efectos legales correspondientes.		
83	2020/24-07-03-8	FUTURE ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria	FUTURE ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se otroga a las partes término para formular alegatos.	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
84	2020/24-07-03-8	FUTURE ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria	12-05-2025	Se otroga a las partes término para formular alegatos.	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
85	6936/24-07-03-8	FELIPE ARELLANO HERNANDEZ	la subdirectora de la dirección de incorporación de recaudación e inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FELIPE ARELLANO HERNANDEZ	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/01/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para que dentro del término concedido exhiban el original del documento de elección toda vez que es necesario para el desahogo de la prueba pericial, en caso de omisión se impondra sanción. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
86	6936/24-07-03-8	FELIPE ARELLANO HERNANDEZ	la subdirectora de la dirección de incorporación de recaudación e inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	la subdirectora de la dirección de incorporación de recaudación e inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/01/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para que dentro del término concedido exhiban el original del documento de elección toda vez que es necesario para el desahogo de la prueba pericial, en caso de omisión se impondra sanción. Se tiene por	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS

						designados como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes		
87	1551/24-07-03-8	CASAL´S INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria	CASAL´S INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se otroga a las partes término para formular alegatos.	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
88	1551/24-07-03-8	CASAL´S INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria	12-05-2025	Se otroga a las partes término para formular alegatos.	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
89	4367/24-07-03-8	INMOBILIARIA VIGATRU, S.A. DE C.V.	administradora desconcentrada jurídica de Jalisco "1", del Servicio de Administración Tributaria	INMOBILIARIA VIGATRU, S.A. DE C.V.	13-05-2025	La demandada comparece a realizar manifestaciones, las cuales serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
90	4367/24-07-03-8	INMOBILIARIA VIGATRU, S.A. DE C.V.	administradora desconcentrada jurídica de Jalisco "1", del Servicio de Administración Tributaria	administradora desconcentrada jurídica de Jalisco "1", del Servicio de Administración Tributaria	13-05-2025	La demandada comparece a realizar manifestaciones, las cuales serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
91	5623/24-07-03-8	FERMIN PACHECO ORTEGA	al Agente de la Estación Ecatepec, perteneciente a la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e instalaciones, de la Guardia Nacional, de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	FERMIN PACHECO ORTEGA	13-05-2025	Se declara la firmeza de sentencia, requierase a la autoridad demandada para que informe el cumplimiento de la sentencia definitiva.	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
92	5623/24-07-03-8	FERMIN PACHECO ORTEGA	al Agente de la Estación Ecatepec, perteneciente a la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e instalaciones, de la Guardia Nacional, de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	al Agente de la Estación Ecatepec, perteneciente a la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e instalaciones, de la Guardia Nacional, de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	13-05-2025	Se declara la firmeza de sentencia, requierase a la autoridad demandada para que informe el cumplimiento de la sentencia definitiva.	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
93	741/24-07-03-8	JOSE ANTONIO LLAMAS PIÑON	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE ANTONIO LLAMAS PIÑON	13-05-2025	La demandada comparece a informar el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, dese vista a la actora para los efectos legales conducentes.	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
94	741/24-07-03-8	JOSE ANTONIO LLAMAS PIÑON	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	La demandada comparece a informar el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, dese vista a la actora para los efectos legales conducentes.	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
95	6194/24-07-03-8	RAFAEL MARCO ESPARZA ROBLES	director de administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua de Cuenca Lerma Santiago	RAFAEL MARCO ESPARZA ROBLES	13-05-2025	I.Es procedente y fundado el incidente de petición de medidas cautelares interpuesto por la actora, en	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS

						consecuencia;II.Se concede en definitiva la medida cautelar solicitada por la actora, para lo efectos precisados en los considerandos del presente fallo.		
96	6194/24-07-03-8	RAFAEL MARCO ESPARZA ROBLES	director de administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua de Cuenca Lerma Santiago	director de administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua de Cuenca Lerma Santiago	13-05-2025	I.Es procedente y fundado el incidente de petición de medidas cautelares interpuesto por la actora, en consecuencia;II.Se concede en definitiva la medida cautelar solicitada por la actora, para lo efectos precisados en los considerandos del presente fallo.	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
97	1442/23-07-03-8	JUAN FRANCISCO MONTAÑEZ MATTA	Delegación Estatal Colima, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN FRANCISCO MONTAÑEZ MATTA	13-05-2025	La autoridad demandada, comparece a informar el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, dese vista a la parte actora para que comparezca a realizar las manifestaciones en relación del cumplimiento.	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
98	1442/23-07-03-8	JUAN FRANCISCO MONTAÑEZ MATTA	Delegación Estatal Colima, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Colima, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	La autoridad demandada, comparece a informar el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, dese vista a la parte actora para que comparezca a realizar las manifestaciones en relación del cumplimiento.	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
99	2568/25-07-03-8	JOSE LUIS GOMEZ SEVILLA	agente de la estación aeropuerto Guadalajara, perteneciente a la coordinación de batallón de seguridad en carreteras e instalaciones, de la Guardia Nacional, de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	JOSE LUIS GOMEZ SEVILLA	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/04/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS

						Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 19/08/2025 para cerrar instrucción.		
100	2568/25-07-03-8	JOSE LUIS GOMEZ SEVILLA	agente de la estación aeropuerto Guadalajara, perteneciente a la coordinación de batallón de seguridad en carreteras e instalaciones, de la Guardia Nacional, de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	agente de la estación aeropuerto Guadalajara, perteneciente a la coordinación de batallón de seguridad en carreteras e instalaciones, de la Guardia Nacional, de la Secretaria de Seguridad y Protección	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/04/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 19/08/2025 para cerrar instrucción.	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
101	4404/24-07-03-8	ALEJO SILVA GUZMAN	Jefa de Servicios de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	ALEJO SILVA GUZMAN	12-05-2025	El segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, comunica el estado porcesal del amparo directo 210/2025	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
102	4404/24-07-03-8	ALEJO SILVA GUZMAN	Jefa de Servicios de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	12-05-2025	El segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, comunica el estado porcesal del amparo directo 210/2025	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
103	2625/25-07-03-8	ANGELA GONZALEZ GUTIERREZ	al director de recaudación, adscrito a la dirección general de ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y	ANGELA GONZALEZ GUTIERREZ	07-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/04/2025 por derecho propio. SE	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS

			Administración del Estado de Colima			ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
104	2625/25-07-03-8	ANGELA GONZALEZ GUTIERREZ	al director de recaudación, adscrito a la dirección general de ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Colima	al director de recaudación, adscrito a la dirección general de ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Colima	07-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS

						facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
105	2625/25-07-03-8	ANGELA GONZALEZ GUTIERREZ	al director de recaudación, adscrito a la dirección general de ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Colima	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	07-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
106	4368/24-07-03-3	ALIMENTOS LA CONCORDIA, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	PERITO TERCERO EN MATERIA DE QUÍMICA-ALIMENTOS: Q.A. ELIZABETH ARZATE RUIZ	07-05-2025	mediante atento oficio que se gire a la Dirección de Programación y Presupuesto de este Tribunal, remítase dicho recibo que anexa la como perito tercero en materia de química-alimentos, a efecto de que proceda al trámite correspondiente para el pago de sus honorarios con	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						motivo de la rendición del dictamen presentado el 23 de abril de 2025		
107	4368/24-07-03-3	ALIMENTOS LA CONCORDIA, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ALIMENTOS LA CONCORDIA, S.A. DE C.V.	07-05-2025	mediante atento oficio que se gire a la Dirección de Programación y Presupuesto de este Tribunal, remítase dicho recibo que anexa la como perito tercero en materia de química-alimentos, a efecto de que proceda al trámite correspondiente para el pago de sus honorarios con motivo de la rendición del dictamen presentado el 23 de abril de 2025	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
108	4368/24-07-03-3	ALIMENTOS LA CONCORDIA, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	07-05-2025	mediante atento oficio que se gire a la Dirección de Programación y Presupuesto de este Tribunal, remítase dicho recibo que anexa la como perito tercero en materia de química-alimentos, a efecto de que proceda al trámite correspondiente para el pago de sus honorarios con motivo de la rendición del dictamen presentado el 23 de abril de 2025	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
109	4368/24-07-03-3	ALIMENTOS LA CONCORDIA, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Secretaria de Hacienda y Credito Público	07-05-2025	mediante atento oficio que se gire a la Dirección de Programación y Presupuesto de este Tribunal, remítase dicho recibo que anexa la como perito tercero en materia de química-alimentos, a efecto de que proceda al trámite correspondiente para el pago de sus honorarios con motivo de la rendición del dictamen presentado el 23 de abril de 2025	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
110	4368/24-07-03-3	ALIMENTOS LA CONCORDIA, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	PERITO TERCERO EN MATERIA DE QUÍMICA-ALIMENTOS: Q.A. ELIZABETH ARZATE RUIZ	28-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/04/2025, por el que el perito designado por la parte _ , en materia _ rinde y ratifica el dictamen de cuenta. SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se tomará en consideración en el	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						momento procesal oportuno. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígaseles a las mismas que cuentan con término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que dicte la Sentencia que en derecho corresponda.		
111	4368/24-07-03-3	ALIMENTOS LA CONCORDIA, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ALIMENTOS LA CONCORDIA, S.A. DE C.V.	28-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/04/2025, por el que el perito designado por la parte _ , en materia _ rinde y ratifica el dictamen de cuenta. SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígaseles a las mismas que cuentan con término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que dicte la Sentencia que en derecho corresponda.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
112	4368/24-07-03-3	ALIMENTOS LA CONCORDIA, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	28-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/04/2025, por el que el perito designado por la parte _ , en materia _ rinde y ratifica el dictamen de cuenta. SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Toda vez que han quedado	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígaseles a las mismas que cuentan con término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que dicte la Sentencia que en derecho corresponda.		
113	4368/24-07-03-3	ALIMENTOS LA CONCORDIA, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Secretaria de Hacienda y Credito Público	28-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/04/2025, por el que el perito designado por la parte _ , en materia _ rinde y ratifica el dictamen de cuenta. SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígaseles a las mismas que cuentan con término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que dicte la Sentencia que en derecho corresponda.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
114	4368/24-07-03-3	ALIMENTOS LA CONCORDIA, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ALIMENTOS LA CONCORDIA, S.A. DE C.V.	28-04-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en estudio, se advierte ha quedado concluida la sustanciación del juicio y no existe ninguna cuestión pendiente que impida la emisión de la resolución respectiva, por lo que se ordena notificar el presente acuerdo, conforme a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						Contencioso Administrativo, señalándose a las partes que disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus alegatos, el que correrá a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, en el entendido de que con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa		
115	4368/24-07-03-3	ALIMENTOS LA CONCORDIA, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	28-04-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en estudio, se advierte ha quedado concluida la sustanciación del juicio y no existe ninguna cuestión pendiente que impida la emisión de la resolución respectiva, por lo que se ordena notificar el presente acuerdo, conforme a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, señalándose a las partes que disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus alegatos, el que correrá a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, en el entendido de que con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
116	4368/24-07-03-3	ALIMENTOS LA CONCORDIA, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Secretaria de Hacienda y Credito Público	28-04-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en estudio, se advierte ha quedado concluida la sustanciación del juicio y no existe ninguna cuestión pendiente que impida la emisión de la resolución respectiva, por lo que se ordena notificar el presente acuerdo, conforme a lo dispuesto por el primer párrafo del	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, señalándose a las partes que disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus alegatos, el que correrá a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, en el entendido de que con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa		
117	2177/24-07-03-3	SALVADOR ALDRETE RODRIGUEZ	ADMINISTRACION DE OPERACION DE PADRONES "2", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	SALVADOR ALDRETE RODRIGUEZ	16-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 15/05/2025 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 21 de marzo de 2025, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Tercer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
118	1761/25-07-03-6	GD COMERCIALIZADORA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones, de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona del Bajío Guanajuato, de la Procuraduría Federal del Consumidor	GD COMERCIALIZADORA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 06/05/2025 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

						término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
119	1761/25-07-03-6	GD COMERCIALIZADORA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones, de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona del Bajío Guanajuato, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones, de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona del Bajío Guanajuato, de la Procuraduría Federal del Consumidor	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 06/05/2025 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
120	8285/24-07-03-6	FILIBERTO ARMAS ESQUEDA	Guardia de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Vías de Comunicación de la Guardia Nacional	FILIBERTO ARMAS ESQUEDA	13-05-2025	La autoridad demandada informa vias de cumplimiento.- Se requiere a la autoridad vinculada para que de cumplimiento a la sentencia remitiendose la consulta de la boleta de infracción cancelada.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
121	8285/24-07-03-6	FILIBERTO ARMAS ESQUEDA	Guardia de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Vías de Comunicación de la Guardia Nacional	Guardia de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Vías de Comunicación de la Guardia Nacional	13-05-2025	La autoridad demandada informa vias de cumplimiento.- Se requiere a la autoridad vinculada para que de cumplimiento a la sentencia remitiendose la consulta de la boleta de infracción cancelada.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
122	7469/24-07-03-6	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídico de Guanajuato "3" del Servicio de Administración Tributaria	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 01/04/2025, por el que se interpone la instancia de queja por INCUMPLIMIENTO DE LA SUSPENSION PROVISIONAL, dictada por esta Sala en este juicio. SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA, toda vez que no encuadra en los	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

						supuestos previstos por la Ley.		
123	7469/24-07-03-6	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídico de Guanajuato "3" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídico de Guanajuato "3" del Servicio de Administración Tributaria	12-05-2025	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 01/04/2025, por el que se interpone la instancia de queja por INCUMPLIMIENTO DE LA SUSPENSION PROVISIONAL, dictada por esta Sala en este juicio. SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA, toda vez que no encuadra en los supuestos previstos por la Ley.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
124	7469/24-07-03-6	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídico de Guanajuato "3" del Servicio de Administración Tributaria	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	12-05-2025	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 01/04/2025, por el que se interpone la instancia de queja por INCUMPLIMIENTO DE LA SUSPENSION PROVISIONAL, dictada por esta Sala en este juicio. SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA, toda vez que no encuadra en los supuestos previstos por la Ley.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
125	7469/24-07-03-6	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídico de Guanajuato "3" del Servicio de Administración Tributaria	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025, por el que la parte DEMANDADA realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto. TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES las cuales se tomaran en cuenta al momento de resolver el recurso de reclamación.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
126	7469/24-07-03-6	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídico de Guanajuato "3" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídico de Guanajuato "3" del Servicio de Administración Tributaria	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025, por el que la parte DEMANDADA realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto. TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES las cuales se tomaran en cuenta al momento de resolver el recurso de reclamación.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
127	7469/24-07-03-6	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídico de Guanajuato "3" del Servicio de Administración Tributaria	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025, por el que la parte DEMANDADA realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

						TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES las cuales se tomaran en cuenta al momento de resolver el recurso de reclamación.		
128	7469/24-07-03-6	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídico de Guanajuato "3" del Servicio de Administración Tributaria	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción ingresada el 21/04/2025, a través del cual la actora promueve incidente de falsedad de documentos. SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS. Se requiere a la demandada para que dentro del término de Ley manifieste lo que a su interés convenga en relación a dicho incidente, designe Perito en Grafoscopía de su parte y en su caso amplíe el cuestionario propuesto. Se requiere a los CC. para que comparezcan ante la presencia del Secretario de Acuerdos que lleva la presente instrucción, a fin de que estampe su firma, misma que se considerará como indubitable para el desahogo de la prueba pericial en Grafoscopía, debiendo traer consigo una identificación oficial en la que conste su fotografía y firma, apercibido que en caso de no hacerlo se tendran por ciertos los hechos.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
129	7469/24-07-03-6	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídico de Guanajuato "3" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídico de Guanajuato "3" del Servicio de Administración Tributaria	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción ingresada el 21/04/2025, a través del cual la actora promueve incidente de falsedad de documentos. SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS. Se requiere a la demandada para que dentro del término de Ley manifieste lo que a su interés convenga en relación a dicho incidente, designe Perito en Grafoscopía de su parte y en su caso amplíe el cuestionario propuesto. Se requiere a los CC. para que comparezcan ante la presencia del Secretario de Acuerdos que lleva la	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

						presente instrucción, a fin de que estampe su firma, misma que se considerará como indubitable para el desahogo de la prueba pericial en Grafoscopía, debiendo traer consigo una identificación oficial en la que conste su fotografía y firma, apercibido que en caso de no hacerlo se tendran por ciertos los hechos.		
130	7469/24-07-03-6	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídico de Guanajuato "3" del Servicio de Administración Tributaria	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción ingresada el 21/04/2025, a través del cual la actora promueve incidente de falsedad de documentos. SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS. Se requiere a la demandada para que dentro del término de Ley manifieste lo que a su interés convenga en relación a dicho incidente, designe Perito en Grafoscopía de su parte y en su caso amplíe el cuestionario propuesto. Se requiere a los CC. para que comparezcan ante la presencia del Secretario de Acuerdos que lleva la presente instrucción, a fin de que estampe su firma, misma que se considerará como indubitable para el desahogo de la prueba pericial en Grafoscopía, debiendo traer consigo una identificación oficial en la que conste su fotografía y firma, apercibido que en caso de no hacerlo se tendran por ciertos los hechos.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
131	7469/24-07-03-6	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídico de Guanajuato "3" del Servicio de Administración Tributaria	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	12-05-2025	La autoridad demandada, comparece a realizar diversas manifestaciones en el juicio que se actúa; se tienen por realizadas las manifestaciones de la autoridad demandada, las cuales se ordenan agregar A LOS AUTOS para que surta los efectos legales correspondientes.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
132	7469/24-07-03-6	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídico de Guanajuato "3" del Servicio de	Administradora Desconcentrada Jurídico de	12-05-2025	La autoridad demandada, comparece a realizar	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

			Administración Tributaria	Guanajuato "3" del Servicio de Administración Tributaria		diversas manifestaciones en el juicio que se actúa; se tienen por realizadas las manifestaciones de la autoridad demandada, las cuales se ordenan agregar A LOS AUTOS para que surta los efectos legales correspondientes.		
133	7469/24-07-03-6	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídico de Guanajuato "3" del Servicio de Administración Tributaria	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	12-05-2025	La autoridad demandada, comparece a realizar diversas manifestaciones en el juicio que se actúa; se tienen por realizadas las manifestaciones de la autoridad demandada, las cuales se ordenan agregar A LOS AUTOS para que surta los efectos legales correspondientes.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
134	7469/24-07-03-6	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídico de Guanajuato "3" del Servicio de Administración Tributaria	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/04/2025, por medio del cual la parte ACTORA interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 02 DE ABRIL DE 2025. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
135	7469/24-07-03-6	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídico de Guanajuato "3" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídico de Guanajuato "3" del Servicio de Administración Tributaria	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/04/2025, por medio del cual la parte ACTORA interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 02 DE ABRIL DE 2025. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
136	7469/24-07-03-6	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídico de Guanajuato "3" del Servicio de Administración Tributaria	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/04/2025, por medio del cual la parte ACTORA interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 02 DE ABRIL DE 2025. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

						RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.		
137	7469/24-07-03-6	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídico de Guanajuato "3" del Servicio de Administración Tributaria	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025, por el que la parte DEMANDADA realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto. TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación, las cuales se tomaran en cuenta al resolverlo.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
138	7469/24-07-03-6	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídico de Guanajuato "3" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídico de Guanajuato "3" del Servicio de Administración Tributaria	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025, por el que la parte DEMANDADA realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto. TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación, las cuales se tomaran en cuenta al resolverlo.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
139	7469/24-07-03-6	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídico de Guanajuato "3" del Servicio de Administración Tributaria	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025, por el que la parte DEMANDADA realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto. TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación, las cuales se tomaran en cuenta al resolverlo.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
140	7469/24-07-03-6	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídico de Guanajuato "3" del Servicio de Administración Tributaria	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
141	7469/24-07-03-6	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídico de Guanajuato "3" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídico de Guanajuato "3" del Servicio de	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025 por el que la parte actora	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

				Administración Tributaria		formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
142	7469/24-07-03-6	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídico de Guanajuato "3" del Servicio de Administración Tributaria	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
143	990/25-07-03-6	NICSA MAV, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria	NICSA MAV, S.A. DE C.V.	09-05-2025	Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, informa que se sobreseyó el juicio de amparo.- Se acusa recibo.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
144	990/25-07-03-6	NICSA MAV, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria	09-05-2025	Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, informa que se sobreseyó el juicio de amparo.- Se acusa recibo.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
145	990/25-07-03-6	NICSA MAV, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	09-05-2025	Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, informa que se sobreseyó el juicio de amparo.- Se acusa recibo.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
146	990/25-07-03-6	NICSA MAV, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria	NICSA MAV, S.A. DE C.V.	09-05-2025	La autoridad demandada, comparece a rendir el informe respecto de la instancia de queja.- Téngase por rendido el informe de queja, el cual se ordena agregar a los autos para ser valorado al momento de dictar la sentencia interlocutoria correspondiente y, en razón de que se encuentra integrado el procedimiento dentro de la aludida instancia, túrnense los autos para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

147	990/25-07-03-6	NICSA MAV, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria	09-05-2025	La autoridad demandada, comparece a rendir el informe respecto de la instancia de queja.- Téngase por rendido el informe de queja, el cual se ordena agregar a los autos para ser valorado al momento de dictar la sentencia interlocutoria correspondiente y, en razón de que se encuentra integrado el procedimiento dentro de la aludida instancia, túrnense los autos para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
148	990/25-07-03-6	NICSA MAV, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	09-05-2025	La autoridad demandada, comparece a rendir el informe respecto de la instancia de queja.- Téngase por rendido el informe de queja, el cual se ordena agregar a los autos para ser valorado al momento de dictar la sentencia interlocutoria correspondiente y, en razón de que se encuentra integrado el procedimiento dentro de la aludida instancia, túrnense los autos para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
149	3920/23-07-03-6	MAURICE CUAUHTEMOC NIENHUIS ZANDBERGEN	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria	MAURICE CUAUHTEMOC NIENHUIS ZANDBERGEN	13-05-2025	La parte actora comparece a solicitar la suspensión de la ejecución del acto reclamado consistente en la sentencia dictada por esta Sala.- Se suspende el efecto de la sentencia de 12 de enero de 2024, hasta en tanto se dicte sentencia de en el Juicio de Amparo.- Informese a Colegiado.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
150	3920/23-07-03-6	MAURICE CUAUHTEMOC NIENHUIS ZANDBERGEN	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria	13-05-2025	La parte actora comparece a solicitar la suspensión de la ejecución del acto reclamado consistente en la sentencia dictada por esta Sala.- Se suspende el efecto de la sentencia de 12 de enero de 2024, hasta en tanto se dicte sentencia de en el Juicio de Amparo.- Informese a Colegiado.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
151	8431/24-07-03-6	BRANDON ARTURO GUTIERREZ GARCIA	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación de la	BRANDON ARTURO GUTIERREZ GARCIA	13-05-2025	La autoridad demandada informa respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

			Guardia Nacional en Jalisco			el presente juicio, anexando captura de la consulta de boleta impugnada en el Sistema de Control de Administración de Sanciones (S.A.S.) de la Guardia Nacional, de la que se desprende que dicha boleta de infracción fue cancelada.- Se reserva a calificar el cumplimiento hasta en tanto, se haya llevado a cabo la devolución que en derecho corresponde al actor.		
152	8431/24-07-03-6	BRANDON ARTURO GUTIERREZ GARCIA	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación de la Guardia Nacional en Jalisco	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación de la Guardia Nacional en Jalisco	13-05-2025	La autoridad demandada informa respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, anexando captura de la consulta de boleta impugnada en el Sistema de Control de Administración de Sanciones (S.A.S.) de la Guardia Nacional, de la que se desprende que dicha boleta de infracción fue cancelada.- Se reserva a calificar el cumplimiento hasta en tanto, se haya llevado a cabo la devolución que en derecho corresponde al actor.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
153	1728/25-07-03-6	CIRCULO PREMIER, S.A. DE C.V.	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-PONIENTE de la Procuraduría Federal del Consumidor	CIRCULO PREMIER, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 06/05/2025 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
154	1728/25-07-03-6	CIRCULO PREMIER, S.A. DE C.V.	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-PONIENTE de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-PONIENTE de la Procuraduría Federal del Consumidor	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 06/05/2025 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
155	130/25-07-03-6	JUANA ALEJANDRA MARISCAL MARES	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUANA ALEJANDRA MARISCAL MARES	25-04-2025	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 8, 9, 49, 50, 51, fracción II y 52, fracciones IV y V, inciso a), de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Resulto infundada la causal de improcedencia invocada por la autoridad demandada, por lo que, no se sobresee en el juicio.II. La actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando "1" de esta sentencia, para los efectos precisados en el último Considerando del presente fallo.IV. Notifíquese.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
156	130/25-07-03-6	JUANA ALEJANDRA MARISCAL MARES	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-04-2025	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 8, 9, 49, 50, 51, fracción II y 52, fracciones IV y V, inciso a), de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Resulto infundada la causal de improcedencia invocada por la autoridad demandada, por lo que, no se sobresee en el juicio.II. La actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando "1" de esta sentencia, para los efectos precisados en el último Considerando del presente fallo.IV. Notifíquese.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

157	130/25-07-03-6	JUANA ALEJANDRA MARISCAL MARES	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUANA ALEJANDRA MARISCAL MARES	08-05-2025	La autoridad demandada, comparece a exhibir el expediente administrativo. Agréguense a sus autos sin mayor trámite para que surta los efectos legales correspondientes, toda vez que, con fecha 25 de abril de 2025, se dictó sentencia definitiva, la cual puso fin al presente juicio.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
158	130/25-07-03-6	JUANA ALEJANDRA MARISCAL MARES	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	08-05-2025	La autoridad demandada, comparece a exhibir el expediente administrativo. Agréguense a sus autos sin mayor trámite para que surta los efectos legales correspondientes, toda vez que, con fecha 25 de abril de 2025, se dictó sentencia definitiva, la cual puso fin al presente juicio.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
159	2256/25-07-03-6	AUTOTRANSPORTES PILOT, S.A. DE C.V.	Coordinación de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Jalisco	Coordinación de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Jalisco	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
160	2256/25-07-03-6	AUTOTRANSPORTES PILOT, S.A. DE C.V.	Coordinación de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Jalisco	Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación de la Guardia Nacional en Sonora	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

						pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
161	388/25-07-03-6	JOSE ROSALIO GOMEZ MERCADO	Superintendente de la Zona Vallarta de la Gerencia Divisional de Distribución Jalisco de Comisión Federal de Electricidad CFE Distribución	JOSE ROSALIO GOMEZ MERCADO	12-05-2025	La parte actora comparece a realizar diversas manifestaciones en el juicio que se actúa, informando el tiempo aproximado para llevar a cabo la valoración para el desahogo de la prueba pericial psicológica; se tienen por realizadas las manifestaciones de la parte actora, las cuales se ordenan agregar A LOS AUTOS para ser tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
162	388/25-07-03-6	JOSE ROSALIO GOMEZ MERCADO	Superintendente de la Zona Vallarta de la Gerencia Divisional de Distribución Jalisco de Comisión Federal de Electricidad CFE Distribución	Superintendente de la Zona Vallarta de la Gerencia Divisional de Distribución Jalisco de Comisión Federal de Electricidad CFE Distribución	12-05-2025	La parte actora comparece a realizar diversas manifestaciones en el juicio que se actúa, informando el tiempo aproximado para llevar a cabo la valoración para el desahogo de la prueba pericial psicológica; se tienen por realizadas las manifestaciones de la parte actora, las cuales se ordenan agregar A LOS AUTOS para ser tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
163	388/25-07-03-6	JOSE ROSALIO GOMEZ MERCADO	Superintendente de la Zona Vallarta de la Gerencia Divisional de Distribución Jalisco de Comisión Federal de Electricidad CFE Distribución	Superintendente de la Zona Vallarta de la Gerencia Divisional de Distribución Jalisco de Comisión Federal de Electricidad CFE Distribución	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025, por medio del cual la parte DEMANDADA interpone recurso de reclamación en contra de DIVERSO proveído. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
164	388/25-07-03-6	JOSE ROSALIO GOMEZ MERCADO	Superintendente de la Zona Vallarta de la Gerencia Divisional de Distribución Jalisco de Comisión Federal de Electricidad CFE Distribución	JOSE ROSALIO GOMEZ MERCADO	12-05-2025	SE REQUIERE al perito de la DEMANDADA para que rinda y ratifique su dictamen en el término de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir de que surta efectos la	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

						notificación del presente acuerdo, APERCIBIDO de que si no lo hace con causa justificada dentro del plazo señalado, únicamente se considerará el dictamen rendido dentro del plazo concedido.		
165	388/25-07-03-6	JOSE ROSALIO GOMEZ MERCADO	Superintendente de la Zona Vallarta de la Gerencia Divisional de Distribución Jalisco de Comisión Federal de Electricidad CFE Distribución	Superintendente de la Zona Vallarta de la Gerencia Divisional de Distribución Jalisco de Comisión Federal de Electricidad CFE Distribución	12-05-2025	SE REQUIERE al perito de la DEMANDADA para que rinda y ratifique su dictamen en el término de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, APERCIBIDO de que si no lo hace con causa justificada dentro del plazo señalado, únicamente se considerará el dictamen rendido dentro del plazo concedido.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
166	388/25-07-03-6	JOSE ROSALIO GOMEZ MERCADO	Superintendente de la Zona Vallarta de la Gerencia Divisional de Distribución Jalisco de Comisión Federal de Electricidad CFE Distribución	JOSE ROSALIO GOMEZ MERCADO	12-05-2025	SE REQUIERE al perito de la ACTORA EN MATERIA DE ENERGÍA ELECTRICA para que rinda y ratifique su dictamen en el término de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, APERCIBIDO de que si no lo hace con causa justificada dentro del plazo señalado, únicamente se considerará el dictamen rendido dentro del plazo concedido.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
167	388/25-07-03-6	JOSE ROSALIO GOMEZ MERCADO	Superintendente de la Zona Vallarta de la Gerencia Divisional de Distribución Jalisco de Comisión Federal de Electricidad CFE Distribución	Superintendente de la Zona Vallarta de la Gerencia Divisional de Distribución Jalisco de Comisión Federal de Electricidad CFE Distribución	12-05-2025	SE REQUIERE al perito de la ACTORA EN MATERIA DE ENERGÍA ELECTRICA para que rinda y ratifique su dictamen en el término de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, APERCIBIDO de que si no lo hace con causa justificada dentro del plazo señalado, únicamente se considerará el dictamen rendido dentro del plazo concedido.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
168	388/25-07-03-6	JOSE ROSALIO GOMEZ MERCADO	Superintendente de la Zona Vallarta de la Gerencia Divisional de Distribución Jalisco de Comisión Federal de	PERITO EN MATERIA DE PSICOLOGÍA DE LA PARTE ACTORA: C. CORAL	12-05-2025	Se fija la feha y hora para el desahogo de la prueba pericial PSICOLOGICA, citando a la parte	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

			Electricidad CFE Distribución	RODRÍGUEZ SOTOMAYOR		actora y su perito para que se presenten a esta Sala para llevarlo a cabo, APERCIBIENDOLES que de no comparecer el día y la hora señalada, sin justa causa se tendrá por desierta la prueba pericial psicológica.		
169	388/25-07-03-6	JOSE ROSALIO GOMEZ MERCADO	Superintendente de la Zona Vallarta de la Gerencia Divisional de Distribución Jalisco de Comisión Federal de Electricidad CFE Distribución	JOSE ROSALIO GOMEZ MERCADO	12-05-2025	Se fija la feha y hora para el desahogo de la prueba pericial PSICOLOGICA, citando a la parte actora y su perito para que se presenten a esta Sala para llevarlo a cabo, APERCIBIENDOLES que de no comparecer el día y la hora señalada, sin justa causa se tendrá por desierta la prueba pericial psicológica.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
170	388/25-07-03-6	JOSE ROSALIO GOMEZ MERCADO	Superintendente de la Zona Vallarta de la Gerencia Divisional de Distribución Jalisco de Comisión Federal de Electricidad CFE Distribución	Superintendente de la Zona Vallarta de la Gerencia Divisional de Distribución Jalisco de Comisión Federal de Electricidad CFE Distribución	12-05-2025	Se fija la feha y hora para el desahogo de la prueba pericial PSICOLOGICA, citando a la parte actora y su perito para que se presenten a esta Sala para llevarlo a cabo, APERCIBIENDOLES que de no comparecer el día y la hora señalada, sin justa causa se tendrá por desierta la prueba pericial psicológica.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
171	388/25-07-03-6	JOSE ROSALIO GOMEZ MERCADO	Superintendente de la Zona Vallarta de la Gerencia Divisional de Distribución Jalisco de Comisión Federal de Electricidad CFE Distribución	PERITO DE LA PARTE ACTORA EN MATERIA DE MEDICINA, ORTOPEDÍA Y TRAUMATOLOGÍA: C. FRANCISCO JAVIER MILLÁN VÁZQUEZ	12-05-2025	Se fija fecha y hora para desahogo de pericial EN MATERIA DE MEDICINA.- Se requiere al actor y los peritos para que se presenten a esta Sala a fin de lo anterior, con apercibimiento respectivo.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
172	388/25-07-03-6	JOSE ROSALIO GOMEZ MERCADO	Superintendente de la Zona Vallarta de la Gerencia Divisional de Distribución Jalisco de Comisión Federal de Electricidad CFE Distribución	PERITO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA EN MATERIA DE MEDICINA, ORTOPEDÍA Y TRAUMATOLOGÍA: C. HÉLIX IVÁN BARAJAS CALDERÓN	12-05-2025	Se fija fecha y hora para desahogo de pericial EN MATERIA DE MEDICINA.- Se requiere al actor y los peritos para que se presenten a esta Sala a fin de lo anterior, con apercibimiento respectivo.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
173	388/25-07-03-6	JOSE ROSALIO GOMEZ MERCADO	Superintendente de la Zona Vallarta de la Gerencia Divisional de Distribución Jalisco de Comisión Federal de Electricidad CFE Distribución	JOSE ROSALIO GOMEZ MERCADO	12-05-2025	Se fija fecha y hora para desahogo de pericial EN MATERIA DE MEDICINA.- Se requiere al actor y los peritos para que se presenten a esta Sala a fin de lo anterior, con apercibimiento respectivo.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

174	388/25-07-03-6	JOSE ROSALIO GOMEZ MERCADO	Superintendente de la Zona Vallarta de la Gerencia Divisional de Distribución Jalisco de Comisión Federal de Electricidad CFE Distribución	Superintendente de la Zona Vallarta de la Gerencia Divisional de Distribución Jalisco de Comisión Federal de Electricidad CFE Distribución	12-05-2025	Se fija fecha y hora para desahogo de pericial EN MATERIA DE MEDICINA.- Se requiere al actor y los peritos para que se presenten a esta Sala a fin de lo anterior, con apercibimiento respectivo.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
175	2834/25-07-03-6	CLAUDIO RODIRGUEZ OROZCO	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	CLAUDIO RODIRGUEZ OROZCO	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
176	2834/25-07-03-6	CLAUDIO RODIRGUEZ OROZCO	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

						el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
177	2834/25-07-03-6	CLAUDIO RODIRGUEZ OROZCO	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

178	2988/22-07-03-6	INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE MINIMA INVASION, S.C.	Procurador Fiscal del Estado, de la Dirección de Procesos Federales, dependiente de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	09-05-2025	La autoridad demandada cumple con el requerimiento de copias para traslado de los terceros interesados.- Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa por el la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
179	2988/22-07-03-6	INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE MINIMA INVASION, S.C.	Procurador Fiscal del Estado, de la Dirección de Procesos Federales, dependiente de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco	Procurador Fiscal del Estado, de la Dirección de Procesos Federales, dependiente de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco	09-05-2025	La autoridad demandada cumple con el requerimiento de copias para traslado de los terceros interesados.- Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa por el la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

180	4087/23-07-03-9	WENDY CONCEPCION POOL CANUL Y MARCO ALBERTO COOJ POOL	EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA GERENCIA DIVISIONAL PENINSULAR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	WENDY CONCEPCION POOL CANUL Y MARCO ALBERTO COOJ POOL	07-05-2025	Se da cuenta del oficio a través del cual, la Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, comunica el contenido del acuerdo de 29 de abril de 2025, pronunciado dentro del juicio de amparo directo número 212/2025, por el que se admite el referido medio de defensa y se requiere a esta Sala, para que remita de forma digital remita la sentencia que dio origen al referido juicio de amparo, o en su caso, informe los motivos que lo impidan hacerlo.- Comuníquese que esta Sala se encuentra imposibilitada para remitir de forma digital las constancias requeridas.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
181	4087/23-07-03-9	WENDY CONCEPCION POOL CANUL Y MARCO ALBERTO COOJ POOL	EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA GERENCIA DIVISIONAL PENINSULAR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA GERENCIA DIVISIONAL PENINSULAR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	07-05-2025	Se da cuenta del oficio a través del cual, la Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, comunica el contenido del acuerdo de 29 de abril de 2025, pronunciado dentro del juicio de amparo directo número 212/2025, por el que se admite el referido medio de defensa y se requiere a esta Sala, para que remita de forma digital remita la sentencia que dio origen al referido juicio de amparo, o en su caso, informe los motivos que lo impidan hacerlo.- Comuníquese que esta Sala se encuentra imposibilitada para remitir de forma digital las constancias requeridas.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
182	4087/23-07-03-9	WENDY CONCEPCION POOL CANUL Y MARCO ALBERTO COOJ POOL	EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA GERENCIA DIVISIONAL PENINSULAR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	WENDY CONCEPCION POOL CANUL Y MARCO ALBERTO COOJ POOL	06-05-2025	Se da cuenta del oficio número a través del cual, la Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, comunica el contenido del acuerdo de 28 de abril de 2025,	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES

						pronunciado dentro de la revisión fiscal número 120/2025, por el que se admite el referido medio de defensa y se requiere a esta Sala, para que remita de forma digital la sentencia que dio origen al referido recurso de revisión, o en su caso, informe los motivos que lo impidan hacerlo.- Comuníquese que esta Sala se encuentra imposibilitada para remitir de forma digital las constancias requeridas, toda vez que el presente juicio contencioso administrativo fue tramitado por la vía tradicional y no por el sistema de juicio en línea 2.0 de este Tribunal.		
183	4087/23-07-03-9	WENDY CONCEPCION POOL CANUL Y MARCO ALBERTO COOJ POOL	EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA GERENCIA DIVISIONAL PENINSULAR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA GERENCIA DIVISIONAL PENINSULAR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	06-05-2025	Se da cuenta del oficio número a través del cual, la Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, comunica el contenido del acuerdo de 28 de abril de 2025, pronunciado dentro de la revisión fiscal número 120/2025, por el que se admite el referido medio de defensa y se requiere a esta Sala, para que remita de forma digital la sentencia que dio origen al referido recurso de revisión, o en su caso, informe los motivos que lo impidan hacerlo.- Comuníquese que esta Sala se encuentra imposibilitada para remitir de forma digital las constancias requeridas, toda vez que el presente juicio contencioso administrativo fue tramitado por la vía tradicional y no por el sistema de juicio en línea 2.0 de este Tribunal.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
184	499/25-07-03-9	GRUPO ENERSI, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización de Hidrocarburos "5", de la Administración Central de Fiscalización de Hidrocarburos del Servicio de	GRUPO ENERSI, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES

			Administración Tributaria			pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
185	499/25-07-03-9	GRUPO ENERSI, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización de Hidrocarburos "5", de la Administración Central de Fiscalización de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	Administrador de Fiscalización de Hidrocarburos "5", de la Administración Central de Fiscalización de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
186	499/25-07-03-9	GRUPO ENERSI, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización de Hidrocarburos "5", de la Administración Central de Fiscalización de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
187	499/25-07-03-9	GRUPO ENERSI, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización de Hidrocarburos "5", de la Administración Central de Fiscalización de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	PERITO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA: ILCE NOEMÍ MARTÍNEZ DE LA CRUZ	14-05-2025	Visto de autos del juicio en que se actúa, se advierte que por actas de comparecencia de 09 de mayo de 2025, comparecieron los peritos de las partes.- SE REQUIERE a dichos peritos para que rindan y ratifiquen su dictamen en el término de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, APERCIBIDOS que en caso de no hacerlo en tiempo y forma se tendrá por no presentado.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
188	499/25-07-03-9	GRUPO ENERSI, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización de Hidrocarburos "5", de la Administración Central de Fiscalización de	PERITO DE LA PARTE ACTORA: C. JAVIER SAID ZAMBRANO SANTACRUZ	14-05-2025	Visto de autos del juicio en que se actúa, se advierte que por actas de comparecencia de 09	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES

			Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria			de mayo de 2025, comparecieron los peritos de las partes.- SE REQUIERE a dichos peritos para que rindan y ratifiquen su dictamen en el término de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, APERCIBIDOS que en caso de no hacerlo en tiempo y forma se tendrá por no presentado.		
189	499/25-07-03-9	GRUPO ENERSI, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización de Hidrocarburos "5", de la Administración Central de Fiscalización de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	GRUPO ENERSI, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Visto de autos del juicio en que se actúa, se advierte que por actas de comparecencia de 09 de mayo de 2025, comparecieron los peritos de las partes.- SE REQUIERE a dichos peritos para que rindan y ratifiquen su dictamen en el término de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, APERCIBIDOS que en caso de no hacerlo en tiempo y forma se tendrá por no presentado.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
190	499/25-07-03-9	GRUPO ENERSI, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización de Hidrocarburos "5", de la Administración Central de Fiscalización de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	Administrador de Fiscalización de Hidrocarburos "5", de la Administración Central de Fiscalización de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	14-05-2025	Visto de autos del juicio en que se actúa, se advierte que por actas de comparecencia de 09 de mayo de 2025, comparecieron los peritos de las partes.- SE REQUIERE a dichos peritos para que rindan y ratifiquen su dictamen en el término de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, APERCIBIDOS que en caso de no hacerlo en tiempo y forma se tendrá por no presentado.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
191	499/25-07-03-9	GRUPO ENERSI, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización de Hidrocarburos "5", de la Administración Central de Fiscalización de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	14-05-2025	Visto de autos del juicio en que se actúa, se advierte que por actas de comparecencia de 09 de mayo de 2025, comparecieron los peritos de las partes.- SE REQUIERE a dichos peritos para que rindan y ratifiquen su dictamen en el término de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir de que surta efectos la	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES

						notificación del presente acuerdo, APERCIBIDOS que en caso de no hacerlo en tiempo y forma se tendrá por no presentado.		
192	6099/23-07-03-9	CESAR LOPEZ BUSTOS	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	CESAR LOPEZ BUSTOS	19-05-2025	Se da cuenta de los oficios a través de los cuales, la Secretaria de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito solicita el acuse de recibo correspondiente de los autos del juicio citado al rubro.- Mediante atento oficio que al efecto se gire, en el que se transcriba el presente acuerdo, comuníquese el acuse de recibo correspondiente.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
193	6099/23-07-03-9	CESAR LOPEZ BUSTOS	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	19-05-2025	Se da cuenta de los oficios a través de los cuales, la Secretaria de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito solicita el acuse de recibo correspondiente de los autos del juicio citado al rubro.- Mediante atento oficio que al efecto se gire, en el que se transcriba el presente acuerdo, comuníquese el acuse de recibo correspondiente.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

CENTRO I
SALA REGIONAL DEL CENTRO I

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1454/22-08-01-1	BUFETE DE CONTRATOS, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN ZACATECAS DEL IMSS, y al ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS DEL IMSS, AMBAS POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DELEGACIÓN	BUFETE DE CONTRATOS, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio 2278/2025 recibido el 12 de mayo de 2025 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual el Cuarto Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito, informa que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, desechó el recurso de revisión interpuesto en contra de la sentencia que negó el amparo directo 564/2023. Por lo que, al no proceder medio de defensa alguno en contra de dicho acuerdo, ordenó el archivo del asunto. Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos y por informado de su contenido.	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
2	1454/22-08-01-1	BUFETE DE CONTRATOS, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN ZACATECAS DEL IMSS, y al ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS DEL IMSS, AMBAS POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DELEGACIÓN	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN ZACATECAS DEL IMSS, y al ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS DEL IMSS, AMBAS POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DELEGACIÓN	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio 2278/2025 recibido el 12 de mayo de 2025 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual el Cuarto Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito, informa que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, desechó el recurso de revisión interpuesto en contra de la sentencia que negó el amparo directo 564/2023. Por lo que, al no proceder medio de defensa alguno en contra de dicho acuerdo, ordenó el archivo del asunto. Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos y por informado de su contenido.	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
3	1454/22-08-01-1	BUFETE DE CONTRATOS, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN ZACATECAS DEL IMSS, y al ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS DEL IMSS, AMBAS POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA	JEFATURA DE OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN EN ZACATECAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio 2278/2025 recibido el 12 de mayo de 2025 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual el Cuarto Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito, informa que la Suprema Corte de	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

			DE DICHA DELEGACIÓN			Justicia de la Nación, desechó el recurso de revisión interpuesto en contra de la sentencia que negó el amparo directo 564/2023. Por lo que, al no proceder medio de defensa alguno en contra de dicho acuerdo, ordenó el archivo del asunto. Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos y por informado de su contenido.		
4	1527/24-08-01-1	FERNANDO CARDONA LOPEZ	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU UNIDAD DE DEFENSA JURÍDICA	FERNANDO CARDONA LOPEZ	08-05-2025	I. Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento analizadas. II. Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de las resoluciones impugnadas con folios 012063Y4514742107 , 012135Y4514742107 , 012156Y4514742107 , 012161Y4514742107 , 012162Y4514742107 , 012165Y4514742107 , 012166Y4514742107 , 010171Y4514742107 , 010171Y4514742107 , 012173Y4514742107 , 012174Y4514742107 , 012175Y4514742107 , 012176Y4514742107 , 012181Y4514742107 , 010182Y4514742107 , 01001183Y4514742107, 0100184Y4514742107, 01001185Y4514742107, 01001185Y4514742107, 01001191Y4514742107, 01001192Y4514742107, 01001193Y4514742107, 01001194Y4514742107, 01001195Y4514742107, 01001196Y4514742107 y 01001201Y4514742107, por los motivos vertidos en el presente fallo.III. Se declara la nulidad de los procedimientos	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

						administrativos de ejecución, para el efecto precisado en el último considerando de la presente sentencia.		
5	1527/24-08-01-1	FERNANDO CARDONA LOPEZ	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU UNIDAD DE DEFENSA JURÍDICA	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU UNIDAD DE DEFENSA JURÍDICA	08-05-2025	I. Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento analizadas. II. Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de las resoluciones impugnadas con folios 012063Y4514742107, 012135Y4514742107, 012156Y4514742107, 012161Y4514742107, 012162Y4514742107, 012165Y4514742107, 012166Y4514742107, 010171Y4514742107, 010171Y4514742107, 012173Y4514742107, 012174Y4514742107, 012175Y4514742107, 012176Y4514742107, 012181Y4514742107, 010182Y4514742107, 01001183Y4514742107, 0100184Y4514742107, 01001185Y4514742107, 01001185Y4514742107, 01001191Y4514742107, 01001192Y4514742107, 01001193Y4514742107, 01001194Y4514742107, 01001195Y4514742107, 01001196Y4514742107 y 01001201Y4514742107, por los motivos vertidos en el presente fallo.III. Se declara la nulidad de los procedimientos administrativos de ejecución, para el efecto precisado en el último considerando de la presente sentencia.	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
6	1527/24-08-01-1	FERNANDO CARDONA LOPEZ	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE	FERNANDO CARDONA LOPEZ	07-05-2025	CIERRE DE INSTRUCCION	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

			LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU UNIDAD DE DEFENSA JURÍDICA					
7	1527/24-08-01-1	FERNANDO CARDONA LOPEZ	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU UNIDAD DE DEFENSA JURÍDICA	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU UNIDAD DE DEFENSA JURÍDICA	07-05-2025	CIERRE DE INSTRUCCION	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
8	6153/16-08-01-1	PATRICIA MARTINEZ GARCIA	FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA DE DICHO INSTITUTO	PATRICIA MARTINEZ GARCIA	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio 2262/2025 recibido el 12 de mayo de 2025 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual el Cuarto Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito, informa la admisión del recurso de revisión interpuesto en contra de la ejecutoria dictada el 27 de marzo de 2025, en la que se negó el amparo solicitado en el juicio de amparo indirecto 565/2024-VIII del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Aguascalientes. Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta y por informado de su contenido.	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
9	6153/16-08-01-1	PATRICIA MARTINEZ GARCIA	FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA DE DICHO INSTITUTO	FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA DE DICHO INSTITUTO	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio 2262/2025 recibido el 12 de mayo de 2025 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual el Cuarto Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito, informa la admisión del recurso de revisión interpuesto en contra de la ejecutoria dictada el 27 de marzo de 2025, en la que se negó el amparo solicitado en el juicio de amparo indirecto 565/2024-VIII del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Aguascalientes. Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta y por informado de su contenido.	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
10	1238/24-08-01-1	MARIA DEL CARMEN JIMENEZ LEON	DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN LA DELEGACIÓN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	MARIA DEL CARMEN JIMENEZ LEON	13-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente asunto, y advirtiéndose que el Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

			TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DELEGACIÓN			Delegación Aguascalientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, no formuló su contestación a la ampliación de demanda; siendo que el auto por el cual se le concedió término para ello, fue publicado en el Boletín Jurisdiccional el 15 de abril de 2025, surtiendo efectos al tercer día hábil, es decir, el 23 de abril del 2025; por lo que, el plazo de 10 días para ello feneció el 12 de mayo de 2025; en consecuencia, se tiene por precluido su derecho para contestar la ampliación de la demanda. Finalmente, dígasele a las partes que disponen de un término de cinco días hábiles, para formular sus ALEGATOS por escrito, el que correrá a partir de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; apercibidas que de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho.		
11	1238/24-08-01-1	MARIA DEL CARMEN JIMENEZ LEON	DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN LA DELEGACIÓN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DELEGACIÓN	DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN LA DELEGACIÓN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DIC	13-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente asunto, y advirtiéndose que el Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Delegación Aguascalientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, no formuló su contestación a la ampliación de demanda; siendo que el auto por el cual se le concedió término para ello, fue publicado en el Boletín Jurisdiccional el 15 de abril de 2025, surtiendo efectos al tercer día hábil, es decir, el 23 de abril del 2025; por lo que, el plazo de 10 días para ello feneció el 12 de mayo de 2025; en consecuencia, se tiene por precluido su derecho para contestar la ampliación de la	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

						demanda. Finalmente, dígasele a las partes que disponen de un término de cinco días hábiles, para formular sus ALEGATOS por escrito, el que correrá a partir de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; apercibidas que de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho.		
12	1238/24-08-01-1	MARIA DEL CARMEN JIMENEZ LEON	DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN LA DELEGACIÓN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DELEGACIÓN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION SONORA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente asunto, y advirtiéndose que el Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Delegación Aguascalientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, no formuló su contestación a la ampliación de demanda; siendo que el auto por el cual se le concedió término para ello, fue publicado en el Boletín Jurisdiccional el 15 de abril de 2025, surtiendo efectos al tercer día hábil, es decir, el 23 de abril del 2025; por lo que, el plazo de 10 días para ello feneció el 12 de mayo de 2025; en consecuencia, se tiene por precluido su derecho para contestar la ampliación de la demanda. Finalmente, dígasele a las partes que disponen de un término de cinco días hábiles, para formular sus ALEGATOS por escrito, el que correrá a partir de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; apercibidas que de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho.	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
13	913/20-08-01-1	SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD MUÑING, S.C.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL "1" Y ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES "1", AMBAS POR CONDUTO DE LA UNIDAD JURÍDICA	SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD MUÑING, S.C.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio 56-2025-D-PIII recibido el 14 de mayo de 2025 en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual el Cuarto Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito remite la	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

						copia certificada de la ejecutoria dictada en sesión de 24 de abril de 2025 dentro del recurso de revisión fiscal número 16/2024, por medio de la cual se desechó por improcedente el recurso de revisión fiscal y se declaró sin materia el recurso de revisión adhesivo. Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, consistentes en la ejecutoria referida. Por tanto, mediante atento oficio que se gire al Cuarto Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito, acúsese de recibo de la ejecutoria de cuenta.		
14	913/20-08-01-1	SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD MUÑING, S.C.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL "1" Y ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES "1", AMBAS POR CONDUTO DE LA UNIDAD JURÍDICA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL "1" Y ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES "1", AMBAS POR CONDUTO DE LA UNIDAD JURÍDICA	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio 56-2025-D-PIII recibido el 14 de mayo de 2025 en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual el Cuarto Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito remite la copia certificada de la ejecutoria dictada en sesión de 24 de abril de 2025 dentro del recurso de revisión fiscal número 16/2024, por medio de la cual se desechó por improcedente el recurso de revisión fiscal y se declaró sin materia el recurso de revisión adhesivo. Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, consistentes en la ejecutoria referida. Por tanto, mediante atento oficio que se gire al Cuarto Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito, acúsese de recibo de la ejecutoria de cuenta.	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
15	913/20-08-01-1	SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD MUÑING, S.C.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL "1" Y ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES "1", AMBAS POR CONDUTO DE LA UNIDAD JURÍDICA	SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD MUÑING, S.C.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio 54-2025-D-PIII recibido el 14 de mayo de 2025 en la Oficialía de Partes de esta Sala, por el que el Cuarto Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito remite copia certificada de la ejecutoria dictada en sesión de 24 de abril de 2025 dentro del amparo directo administrativo 87/2024, el cual se le negó a la quejosa. Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos,	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

						consistentes en la ejecutoria de mérito, los autos del juicio indicado al rubro y los expedientes administrativos 4S.55-2018-017 en seis tomos; y por informado de su contenido. Además, mediante atento oficio que se gire al Cuarto Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito, acúsese de recibo de la ejecutoria de cuenta los autos del juicio indicado al rubro y su expediente administrativo. Asimismo, hágase saber a las partes que la sentencia dictada en el presente juicio quedó firme a partir del 14 de mayo de 2025. Por tanto, se le informa a la autoridad demandada que cuenta con un plazo máximo de CUATRO MESES contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para atender los efectos de la sentencia.		
16	913/20-08-01-1	SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD MUÑING, S.C.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL "1" Y ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES "1", AMBAS POR CONDUTO DE LA UNIDAD JURÍDICA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL "1" Y ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES "1", AMBAS POR CONDUTO DE LA UNIDAD JURÍDICA	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio 54-2025-D-PIII recibido el 14 de mayo de 2025 en la Oficialía de Partes de esta Sala, por el que el Cuarto Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito remite copia certificada de la ejecutoria dictada en sesión de 24 de abril de 2025 dentro del amparo directo administrativo 87/2024, el cual se le negó a la quejosa. Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, consistentes en la ejecutoria de mérito, los autos del juicio indicado al rubro y los expedientes administrativos 4S.55-2018-017 en seis tomos; y por informado de su contenido. Además, mediante atento oficio que se gire al Cuarto Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito, acúsese de recibo de la ejecutoria de cuenta los autos del juicio indicado al rubro y su expediente	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

						administrativo. Asimismo, hágase saber a las partes que la sentencia dictada en el presente juicio quedó firme a partir del 14 de mayo de 2025. Por tanto, se le informa a la autoridad demandada que cuenta con un plazo máximo de CUATRO MESES contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para atender los efectos de la sentencia.		
17	913/20-08-01-1	SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD MUÑING, S.C.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL "1" Y ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES "1", AMBAS POR CONDUTO DE LA UNIDAD JURÍDICA	SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD MUÑING, S.C.	15-05-2025	Mediante Acuerdo G/JGA/27/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2024, se adscribió a la Magistrada ANA MARÍA REYNA ÁNGEL a la ponencia l de esta Sala Regional del Centro I, con efectos a partir del 12 de agosto de 2024	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
18	913/20-08-01-1	SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD MUÑING, S.C.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL "1" Y ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES "1", AMBAS POR CONDUTO DE LA UNIDAD JURÍDICA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL "1" Y ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES "1", AMBAS POR CONDUTO DE LA UNIDAD JURÍDICA	15-05-2025	Mediante Acuerdo G/JGA/27/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2024, se adscribió a la Magistrada ANA MARÍA REYNA ÁNGEL a la ponencia l de esta Sala Regional del Centro I, con efectos a partir del 12 de agosto de 2024	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
19	1365/23-08-01-1	MARIA CRISTINA SUAREZ DEL REAL CASTAÑEDA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN LA DELEGACIÓN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DELEGACIÓN	MARIA CRISTINA SUAREZ DEL REAL CASTAÑEDA	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio UJ/E/O/7537/2025 recibido el 13 de mayo de 2025 en la Oficialía de Partes esta Sala, mediante el cual la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Aguascalientes exhibe el oficio PSEH/P/2494/2025 y su constancia de notificación, a fin de dar cumplimiento a la sentencia	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

						definitiva dictada en el presente juicio. Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y en vías de cumplimiento a la autoridad demandada		
20	1365/23-08-01-1	MARIA CRISTINA SUAREZ DEL REAL CASTAÑEDA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN LA DELEGACIÓN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DELEGACIÓN	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN LA DELEGACIÓN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DELEGACIÓN	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio UJ/E/O/7537/2025 recibido el 13 de mayo de 2025 en la Oficialía de Partes esta Sala, mediante el cual la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Aguascalientes exhibe el oficio PSEH/P/2494/2025 y su constancia de notificación, a fin de dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y en vías de cumplimiento a la autoridad demandada	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
21	527/24-08-01-1	CARLOS ROBERTO SALAS VILLALOBOS	DMINISTRACION DE OPERACION DE PADRONES "2"	CARLOS ROBERTO SALAS VILLALOBOS	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio 138/2025 recibido el 13 de mayo de 2025 en la Oficialía de Partes de esta Sala, por el que el Cuarto Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito remite copia certificada de la ejecutoria dictada en sesión de 24 de abril de 2025 dentro del amparo directo administrativo 394/2024, por la cual sobreseyó el juicio de amparo promovido. Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, consistentes en la ejecutoria de mérito y los autos del juicio indicado al rubro; y por informado de su contenido. Por tanto, mediante atento oficio que se gire al Cuarto Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito, acúsese de recibo de los autos y la ejecutoria de cuenta. Asimismo, hágase saber a las partes que la sentencia dictada en el presente juicio quedó firme a partir del 13 de mayo de 2025. En consecuencia, al no existir ninguna diligencia pendiente	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

						de desahogar ni cuestiones por acordar, se ordena archivar el presente juicio como asunto total y definitivamente concluido, una vez que haya sido notificado el presente acuerdo a las partes.		
22	527/24-08-01-1	CARLOS ROBERTO SALAS VILLALOBOS	DMINISTRACION DE OPERACION DE PADRONES "2"	DMINISTRACION DE OPERACION DE PADRONES "2"	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio 138/2025 recibido el 13 de mayo de 2025 en la Oficialía de Partes de esta Sala, por el que el Cuarto Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito remite copia certificada de la ejecutoria dictada en sesión de 24 de abril de 2025 dentro del amparo directo administrativo 394/2024, por la cual sobreseyó el juicio de amparo promovido. Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, consistentes en la ejecutoria de mérito y los autos del juicio indicado al rubro; y por informado de su contenido. Por tanto, mediante atento oficio que se gire al Cuarto Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito, acúsese de recibo de los autos y la ejecutoria de cuenta. Asimismo, hágase saber a las partes que la sentencia dictada en el presente juicio quedó firme a partir del 13 de mayo de 2025. En consecuencia, al no existir ninguna diligencia pendiente de desahogar ni cuestiones por acordar, se ordena archivar el presente juicio como asunto total y definitivamente concluido, una vez que haya sido notificado el presente acuerdo a las partes.	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
23	1638/24-08-01-1	CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES "1"	CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	07-03-2025	Se da cuenta con el oficio 600-08-00-00-00-2025-01562 recibido el 06 de marzo de 2025 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

						Aguascalientes "1" formuló sus alegatos. Al respecto, téngase por recibido el escrito de cuenta y anexos y por recibidos los alegatos de su intención, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.		
24	1638/24-08-01-1	CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES "1"	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES "1"	07-03-2025	Se da cuenta con el oficio 600-08-00-00-00-2025-01562 recibido el 06 de marzo de 2025 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes "1" formuló sus alegatos. Al respecto, téngase por recibido el escrito de cuenta y anexos y por recibidos los alegatos de su intención, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
25	1638/24-08-01-1	CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES "1"	CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente asunto, y advirtiéndose que el representante común de los terceros interesados no se apersonó a juicio; siendo que el auto por el cual se le concedió término para ello, le fue notificado de manera personal el 14 de enero de 2025, surtiendo efectos al siguiente día hábil, es decir, el 15 de enero del 2025; por lo que, el plazo de 30 días para ello feneció el 27 de febrero de 2025; en consecuencia, se tiene por precluido su derecho para justificar su derecho a intervenir en el presente asunto.	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
26	1638/24-08-01-1	CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES "1"	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES "1"	06-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente asunto, y advirtiéndose que el representante común de los terceros interesados no se apersonó a juicio; siendo que el auto por el cual se le concedió término para ello, le fue notificado de manera	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

						personal el 14 de enero de 2025, surtiendo efectos al siguiente día hábil, es decir, el 15 de enero del 2025; por lo que, el plazo de 30 días para ello feneció el 27 de febrero de 2025; en consecuencia, se tiene por precluido su derecho para justificar su derecho a intervenir en el presente asunto.		
27	1082/23-08-01-7	OPERADORA ACR, S.A. DE C.V.	Jefa de departamento de Verificación y Defensa de la Confianza de la Delegación Aguascalientes de la Procuraduría Federal del Consumidor	OPERADORA ACR, S.A. DE C.V.	16-05-2025	I°Por acuerdi de 16 de mayo de 2025 se dejó sin efectos la sentencia de 30 de noviembre de 2023; II° Se reconoce la validez de la resolución impugnada, idenbtificada en el resultado 1° , por los motivos vertidos en el presente fallo.III° En vía de informe, con oficio que al efecto se gire, remitase copia certificada de la presente resolución al Cuarto Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito, como testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo A.D.A. 6/2024.	Ana Maria Reyna Angel	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
28	1082/23-08-01-7	OPERADORA ACR, S.A. DE C.V.	Jefa de departamento de Verificación y Defensa de la Confianza de la Delegación Aguascalientes de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefa de departamento de Verificación y Defensa de la Confianza de la Delegación Aguascalientes de la Procuraduría Federal del Consumidor	16-05-2025	I°Por acuerdi de 16 de mayo de 2025 se dejó sin efectos la sentencia de 30 de noviembre de 2023; II° Se reconoce la validez de la resolución impugnada, idenbtificada en el resultado 1° , por los motivos vertidos en el presente fallo.III° En vía de informe, con oficio que al efecto se gire, remitase copia certificada de la presente resolución al Cuarto Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito, como testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo A.D.A. 6/2024.	Ana Maria Reyna Angel	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
29	1082/23-08-01-7	OPERADORA ACR, S.A. DE C.V.	Jefa de departamento de Verificación y Defensa de la Confianza de la Delegación Aguascalientes de la Procuraduría Federal del Consumidor	OPERADORA ACR, S.A. DE C.V.	16-05-2025	SE DEJA INSUBSISTENTE LA SENTENCIA REVOCADA EN AMPARO	Ana Maria Reyna Angel	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
30	1082/23-08-01-7	OPERADORA ACR, S.A. DE C.V.	Jefa de departamento de Verificación y Defensa de la Confianza de la Delegación Aguascalientes de la	Jefa de departamento de Verificación y Defensa de la Confianza de la Delegación	16-05-2025	SE DEJA INSUBSISTENTE LA SENTENCIA REVOCADA EN AMPARO	Ana Maria Reyna Angel	JUSTO MARTINEZ ZAPATA

			Procuraduría Federal del Consumidor	Aguascalientes de la Procuraduría Federal del Consumidor				
31	1082/23-08-01-7	OPERADORA ACR, S.A. DE C.V.	Jefa de departamento de Verificación y Defensa de la Confianza de la Delegación Aguascalientes de la Procuraduría Federal del Consumidor	OPERADORA ACR, S.A. DE C.V.	16-05-2025	adscipcion de magistrada	Ana Maria Reyna Angel	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
32	1082/23-08-01-7	OPERADORA ACR, S.A. DE C.V.	Jefa de departamento de Verificación y Defensa de la Confianza de la Delegación Aguascalientes de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefa de departamento de Verificación y Defensa de la Confianza de la Delegación Aguascalientes de la Procuraduría Federal del Consumidor	16-05-2025	adscipcion de magistrada	Ana Maria Reyna Angel	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
33	1703/23-08-01-7	ELSA JIMENEZ LOZA	Administración de Operación de Padrones "2" de la Administración Central de Operaciones de Padrones del Servicio de Administración Tributaria	ELSA JIMENEZ LOZA	14-05-2025	EJECUTORIA DE REVISIÓN FISCAL	Ana Maria Reyna Angel	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
34	1703/23-08-01-7	ELSA JIMENEZ LOZA	Administración de Operación de Padrones "2" de la Administración Central de Operaciones de Padrones del Servicio de Administración Tributaria	Administración de Operación de Padrones "2" de la Administración Central de Operaciones de Padrones del Servicio de Administración Tributaria	14-05-2025	EJECUTORIA DE REVISIÓN FISCAL	Ana Maria Reyna Angel	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
35	1703/23-08-01-7	ELSA JIMENEZ LOZA	Administración de Operación de Padrones "2" de la Administración Central de Operaciones de Padrones del Servicio de Administración Tributaria	ELSA JIMENEZ LOZA	14-05-2025	EJECUTORIA DE AMPARO	Ana Maria Reyna Angel	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
36	1703/23-08-01-7	ELSA JIMENEZ LOZA	Administración de Operación de Padrones "2" de la Administración Central de Operaciones de Padrones del Servicio de Administración Tributaria	Administración de Operación de Padrones "2" de la Administración Central de Operaciones de Padrones del Servicio de Administración Tributaria	14-05-2025	EJECUTORIA DE AMPARO	Ana Maria Reyna Angel	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
37	1703/23-08-01-7	ELSA JIMENEZ LOZA	Administración de Operación de Padrones "2" de la Administración Central de Operaciones de Padrones del Servicio de Administración Tributaria	ELSA JIMENEZ LOZA	14-05-2025	SE INFORMA ADSCRIPCIÓN	Ana Maria Reyna Angel	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
38	1703/23-08-01-7	ELSA JIMENEZ LOZA	Administración de Operación de Padrones "2" de la Administración Central de Operaciones de Padrones del Servicio de Administración Tributaria	Administración de Operación de Padrones "2" de la Administración Central de Operaciones de Padrones del Servicio de Administración Tributaria	14-05-2025	SE INFORMA ADSCRIPCIÓN	Ana Maria Reyna Angel	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
39	1373/24-08-01-7	MARIA GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ	14-05-2025	se declara precluido el derecho de la parte actora para formular ampliación a la demanda	Ana Maria Reyna Angel	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
40	1373/24-08-01-7	MARIA GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	14-05-2025	se declara precluido el derecho de la parte actora para formular ampliación a la demanda	Ana Maria Reyna Angel	JUSTO MARTINEZ ZAPATA

				los Trabajadores del Estado				
41	1373/24-08-01-7	MARIA GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	se declara precluido el derecho de la parte actora para formular ampliación a la demanda	Ana Maria Reyna Angel	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
42	609/25-08-01-7	FRANCISCA ZAMARRIPA RODRIGUEZ	al Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Delegación Aguascalientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCA ZAMARRIPA RODRIGUEZ	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio 08-1-3-16668/25, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 15 de mayo de 2025, mediante el cual, el Magistrado Titular de la Ponencia III, de esta Sala Regional, remite el expediente 2023/21-08-01-9 en un tomo, así como la carpeta de revisión, para que obre en autos al haber sido ofrecido como prueba en el presente juicio. Al respecto, téngase por recibi-do el oficio y el expediente del juicio contencioso administrativo 2023/21-08-01-9 en un tomo y la capeta de revisión, los cuales deberán ser regresados a su mesa de origen, una vez que el pre-sente juicio se encuentre concluido	Ana Maria Reyna Angel	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
43	609/25-08-01-7	FRANCISCA ZAMARRIPA RODRIGUEZ	al Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Delegación Aguascalientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	al Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Delegación Aguascalientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio 08-1-3-16668/25, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 15 de mayo de 2025, mediante el cual, el Magistrado Titular de la Ponencia III, de esta Sala Regional, remite el expediente 2023/21-08-01-9 en un tomo, así como la carpeta de revisión, para que obre en autos al haber sido ofrecido como prueba en el presente juicio. Al respecto, téngase por recibi-do el oficio y el expediente del juicio contencioso administrativo 2023/21-08-01-9 en un tomo y la capeta de revisión, los cuales deberán ser regresados a su mesa de origen, una vez que el pre-sente juicio se encuentre concluido	Ana Maria Reyna Angel	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
44	380/24-08-01-7	BERNABE TRINIDAD TEJAMANIL VEGA	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y	BERNABE TRINIDAD TEJAMANIL VEGA	14-05-2025	en vias de cumplimiento	Ana Maria Reyna Angel	JUSTO MARTINEZ ZAPATA

			Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Aguascalientes					
45	380/24-08-01-7	BERNABE TRINIDAD TEJAMANIL VEGA	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Aguascalientes	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Aguascalientes	14-05-2025	en vias de cumplimiento	Ana Maria Reyna Angel	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
46	723/25-08-01-7	PROYELECT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	la Subdelegación Aguascalientes Norte de la Delegación Estatal en Aguascalientes del Instituto Mexicano del Seguro Social	PROYELECT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	15-05-2025	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.	Ana Maria Reyna Angel	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
47	723/25-08-01-7	PROYELECT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	la Subdelegación Aguascalientes Norte de la Delegación Estatal en Aguascalientes del Instituto Mexicano del Seguro Social	la Subdelegación Aguascalientes Norte de la Delegación Estatal en Aguascalientes del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.	Ana Maria Reyna Angel	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
48	905/23-08-01-2	JESI SIERRA MORENO	DEPARTAMENTO DE COBRANZA, DE LA SUBDELEGACIÓN DE AGS NORTE, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, por conducto de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE LA DEFENSA JURÍDICA DE LOS INTERESES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGS	JESI SIERRA MORENO	16-05-2025	SE CONCEDE A LA PARTE ACTORA el término de TRES DÍAS a efecto de que comparezca a manifestar lo que a su derecho convenga en relación al oficio que se acuerda	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
49	905/23-08-01-2	JESI SIERRA MORENO	DEPARTAMENTO DE COBRANZA, DE LA SUBDELEGACIÓN DE AGS NORTE, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, por conducto de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE LA DEFENSA JURÍDICA DE LOS INTERESES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGS	DEPARTAMENTO DE COBRANZA, DE LA SUBDELEGACIÓN DE AGS NORTE, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, por conducto de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE LA DEFENSA JURÍDICA DE LOS INTERESES DE LA D	16-05-2025	SE CONCEDE A LA PARTE ACTORA el término de TRES DÍAS a efecto de que comparezca a manifestar lo que a su derecho convenga en relación al oficio que se acuerda	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
50	964/24-08-01-2	MA. DE LA PAZ CASTRO CASTRO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN ZACATECAS, por conducto de la UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DELEGACIÓN	MA. DE LA PAZ CASTRO CASTRO	16-05-2025	TÉNGASE POR RECIBIDO EL EXPEDIENTE DE CUENTA, así como la ejecutoria de referencia, y hágase saber a las partes la resolución recaída al recurso de revisión fiscal en la que se confirmó la sentencia recurrida	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
51	964/24-08-01-2	MA. DE LA PAZ CASTRO CASTRO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN ZACATECAS, por conducto de la UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DELEGACIÓN	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN ZACATECAS, por conducto de la UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DELEGACIÓN	16-05-2025	TÉNGASE POR RECIBIDO EL EXPEDIENTE DE CUENTA, así como la ejecutoria de referencia, y hágase saber a las partes la resolución recaída al recurso de revisión fiscal en la que se confirmó la sentencia recurrida	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
52	1476/24-08-01-2	JOSE LUIS DIAZ GONZALEZ	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN AGS NORTE, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN AGS, DEL IMSS, a través de la	JOSE LUIS DIAZ GONZALEZ	16-05-2025	el Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito, ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ

			JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGS DE DICHO INSTITUTO			AMPARO DIRECTO interpuesto por la parte actora		
53	1476/24-08-01-2	JOSE LUIS DIAZ GONZALEZ	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN AGS NORTE, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN AGS, DEL IMSS, a través de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGS DE DICHO INSTITUTO	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN AGS NORTE, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN AGS, DEL IMSS, a través de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGS DE DIC	16-05-2025	el Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito, ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO interpuesto por la parte actora	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
54	1476/24-08-01-2	JOSE LUIS DIAZ GONZALEZ	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN AGS NORTE, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN AGS, DEL IMSS, a través de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGS DE DICHO INSTITUTO	JOSE LUIS DIAZ GONZALEZ	16-05-2025	REMÍTASE el escrito de ampliación formulado por la parte actora	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
55	1476/24-08-01-2	JOSE LUIS DIAZ GONZALEZ	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN AGS NORTE, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN AGS, DEL IMSS, a través de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGS DE DICHO INSTITUTO	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN AGS NORTE, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN AGS, DEL IMSS, a través de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGS DE DIC	16-05-2025	REMÍTASE el escrito de ampliación formulado por la parte actora	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
56	1768/24-08-01-2	ARTURO RICO ARCOS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGS "1" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS "1"	ARTURO RICO ARCOS	16-05-2025	SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DEL PERITO DE LA ACTORA	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
57	1768/24-08-01-2	ARTURO RICO ARCOS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGS "1" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGS "1" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS "1"	16-05-2025	SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DEL PERITO DE LA ACTORA	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
58	1768/24-08-01-2	ARTURO RICO ARCOS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGS "1" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS "1"	ARTURO RICO ARCOS	16-05-2025	SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DEL PERITO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
59	1768/24-08-01-2	ARTURO RICO ARCOS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGS "1" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGS "1" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS "1"	16-05-2025	SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DEL PERITO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
60	1768/24-08-01-2	ARTURO RICO ARCOS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGS "1" por conducto de la ADMINISTRACIÓN	ARTURO RICO ARCOS	16-05-2025	solicítesele su auxilio para que intervenga en la asignación de Perito Tercero, en materia de Contabilidad, para	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ

			DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS "1"			que funja como tal en el juicio citado al rubro hecho lo anterior, se acordará lo conducente		
61	1768/24-08-01-2	ARTURO RICO ARCOS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGS "1" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGS "1" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS "1"	16-05-2025	solicítesele su auxilio para que intervenga en la asignación de Perito Tercero, en materia de Contabilidad, para que funja como tal en el juicio citado al rubro hecho lo anterior, se acordará lo conducente	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
62	956/23-08-01-2	HOSPITAL LA LUZ, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE GUANAJUATO, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	HOSPITAL LA LUZ, S.A. DE C.V.	16-05-2025	SE LE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
63	956/23-08-01-2	HOSPITAL LA LUZ, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE GUANAJUATO, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE GUANAJUATO, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	16-05-2025	SE LE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
64	866/24-08-01-2	GUTENPACK, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGUASCALIENTES, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	GUTENPACK, S.A. DE C.V.	16-05-2025	SE LE REQUIERE AL PROMOVENTE, por única vez, a efecto de que, en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba las documentales privadas identificadas con los números 1 y 2 del capítulo correspondiente	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
65	866/24-08-01-2	GUTENPACK, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGUASCALIENTES, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGUASCALIENTES, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	16-05-2025	SE LE REQUIERE AL PROMOVENTE, por única vez, a efecto de que, en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba las documentales privadas identificadas con los números 1 y 2 del capítulo correspondiente	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
66	719/25-08-01-2	JOSE DE JESUS AYALA GONZALEZ	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DE AGS "1", por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS "1"	JOSE DE JESUS AYALA GONZALEZ	15-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
67	719/25-08-01-2	JOSE DE JESUS AYALA GONZALEZ	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DE AGS "1", por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS "1"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DE AGS "1", por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA	15-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ

				JURÍDICA DE AGS "1"				
68	719/25-08-01-2	JOSE DE JESUS AYALA GONZALEZ	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DE AGS "1", por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS "1"	JOSE DE JESUS AYALA GONZALEZ	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
69	719/25-08-01-2	JOSE DE JESUS AYALA GONZALEZ	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DE AGS "1", por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS "1"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DE AGS "1", por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS "1"	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ

						menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
70	499/25-08-01-2	ALIMENTOS CARNICOS DE LA PLATA, S.A. DE C.V.	ENCARGADO DE DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGS, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, por conducto del DIRECTOR JURÍDICO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGS	ALIMENTOS CARNICOS DE LA PLATA, S.A. DE C.V.	16-05-2025	, se tiene por rendido el informe de cuenta para ser considerado en el momento procesal oportuno	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
71	499/25-08-01-2	ALIMENTOS CARNICOS DE LA PLATA, S.A. DE C.V.	ENCARGADO DE DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGS, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, por conducto del DIRECTOR JURÍDICO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGS	ENCARGADO DE DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGS, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, por conducto del DIRECTOR JURÍDICO DE LA DELEGACIÓN FE	16-05-2025	, se tiene por rendido el informe de cuenta para ser considerado en el momento procesal oportuno	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
72	499/25-08-01-2	ALIMENTOS CARNICOS DE LA PLATA, S.A. DE C.V.	ENCARGADO DE DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGS, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, por conducto del DIRECTOR JURÍDICO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGS	ALIMENTOS CARNICOS DE LA PLATA, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ

						pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
73	499/25-08-01-2	ALIMENTOS CARNICOS DE LA PLATA, S.A. DE C.V.	ENCARGADO DE DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGS, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, por conducto del DIRECTOR JURÍDICO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGS	ENCARGADO DE DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGS, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, por conducto del DIRECTOR JURÍDICO DE LA DELEGACIÓN FE	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
74	499/25-08-01-2	ALIMENTOS CARNICOS DE LA PLATA, S.A. DE C.V.	ENCARGADO DE DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGS, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, por conducto del DIRECTOR JURÍDICO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGS	ALIMENTOS CARNICOS DE LA PLATA, S.A. DE C.V.	16-05-2025	I.- Ha resultado FUNDADO el incidente de suspensión del procedimiento administrativo de ejecución del acto impugnado, en consecuencia,II.- Se CONCEDE la suspensión definitiva del procedimiento administrativo de ejecución del acto impugnado, en los términos señalados en la parte final del último de los Considerandos.	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
75	499/25-08-01-2	ALIMENTOS CARNICOS DE LA PLATA, S.A. DE C.V.	ENCARGADO DE DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA OFICINA DE	ENCARGADO DE DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA	16-05-2025	I.- Ha resultado FUNDADO el incidente de	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO

			REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGS, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, por conducto del DIRECTOR JURÍDICO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGS	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGS, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, por conducto del DIRECTOR JURÍDICO DE LA DELEGACIÓN FE		suspensión del procedimiento administrativo de ejecución del acto impugnado, en consecuencia,II.- Se CONCEDE la suspensión definitiva del procedimiento administrativo de ejecución del acto impugnado, en los términos señalados en la parte final del último de los Considerandos.		ROBLEDO GONZALEZ
76	1503/24-08-01-2	ANTONIO GONZALEZ TAPIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGS "1" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS "1"	ANTONIO GONZALEZ TAPIA	16-05-2025	, se ordena notificar a las partes la mencionada certificación	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
77	1503/24-08-01-2	ANTONIO GONZALEZ TAPIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGS "1" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGS "1" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS "1"	16-05-2025	, se ordena notificar a las partes la mencionada certificación	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
78	1551/24-08-01-5	COMPAÑIA ALIMENTICIA RIVERA ROMO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1"	COMPAÑIA ALIMENTICIA RIVERA ROMO, S.A. DE C.V.	13-05-2025	SE ADMITEN ALEGATOS.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
79	1551/24-08-01-5	COMPAÑIA ALIMENTICIA RIVERA ROMO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1"	13-05-2025	SE ADMITEN ALEGATOS.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
80	1243/24-08-01-5	ASOCIACION BRITANICA DE EDUCACION Y CULTURA, A.C.	DIRECTOR DE ZONA DE LA OFICINA DE DEFENSA AL CONSUMIDOR JOSÉ GUADALUPE POSADA DELEGACIÓN AGUASCALIENTES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	ASOCIACION BRITANICA DE EDUCACION Y CULTURA, A.C.	13-05-2025	SEDECLARA LA FIRMEZA Y ARCHIVO.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
81	1243/24-08-01-5	ASOCIACION BRITANICA DE EDUCACION Y CULTURA, A.C.	DIRECTOR DE ZONA DE LA OFICINA DE DEFENSA AL CONSUMIDOR JOSÉ GUADALUPE POSADA DELEGACIÓN AGUASCALIENTES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECTOR DE ZONA DE LA OFICINA DE DEFENSA AL CONSUMIDOR JOSÉ GUADALUPE POSADA DELEGACIÓN AGUASCALIENTES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	13-05-2025	SEDECLARA LA FIRMEZA Y ARCHIVO.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
82	764/23-08-01-5	GRUPO CONSTRUCTOR MERCADO-RUBALCAVA S.A DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DE DICHO INSTITUTO	GRUPO CONSTRUCTOR MERCADO-RUBALCAVA S.A DE C.V.	16-05-2025	SE REQUIERE INFORMACION PARA CUMPLIMINETO DE SENTENCIA.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
83	764/23-08-01-5	GRUPO CONSTRUCTOR MERCADO-RUBALCAVA S.A DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES	16-05-2025	SE REQUIERE INFORMACION PARA	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

			NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DE DICHO INSTITUTO	NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DE DICHO INSTITUTO		CUMPLIMINETO DE SENTENCIA.		
84	1693/23-08-01-5	MOTO DIESEL MEXICANA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DE DICHO INSTITUTO	MOTO DIESEL MEXICANA, S.A. DE C.V.	13-05-2025	SE DECLARA LA FIRMEZA Y EL ARCHIVO.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
85	1693/23-08-01-5	MOTO DIESEL MEXICANA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DE DICHO INSTITUTO	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DE DICHO INSTITUTO	13-05-2025	SE DECLARA LA FIRMEZA Y EL ARCHIVO.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
86	696/25-08-01-5	MARIA DE LA LUZ PRINCESA TREJO BASILIO	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene del ISSSTE, Delegación Aguascalientes	MARIA DE LA LUZ PRINCESA TREJO BASILIO	12-05-2025	SE DESECHA DEMANDA POR IMPROCEDENTE.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
87	523/24-08-01-5	RAMON GONZALEZ FLORES	DIRECTOR LOCAL AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	RAMON GONZALEZ FLORES	08-05-2025	SE DECLARA LA FIRMEZA DE SENTENCIA.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
88	523/24-08-01-5	RAMON GONZALEZ FLORES	DIRECTOR LOCAL AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DIRECTOR LOCAL AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	08-05-2025	SE DECLARA LA FIRMEZA DE SENTENCIA.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
89	339/25-08-01-5	MANUEL ESTRADA DAVILA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MANUEL ESTRADA DAVILA	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

						manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.		
90	339/25-08-01-5	MANUEL ESTRADA DAVILA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORE	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
91	419/24-08-01-5	EDGAR AARON VALDEZ TORRES	ADOP "2" DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE OPERACION DE PADRONES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA por conducto de la ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES	EDGAR AARON VALDEZ TORRES	08-05-2025	SE DECLARA LA FIRMEZA Y EL ARCHIVO.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
92	419/24-08-01-5	EDGAR AARON VALDEZ TORRES	ADOP "2" DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE OPERACION DE PADRONES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA por conducto de la ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES	ADOP "2" DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE OPERACION DE PADRONES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA por conducto de la ADMINISTRADORA DE	08-05-2025	SE DECLARA LA FIRMEZA Y EL ARCHIVO.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
93	1220/23-08-01-5	MARCO ALBERTO RIVAS JARAMILLO	DIRECTORA DE ZONA JOSE GUADALUPE POSADA DELEGACIÓN AGUASCALIENTES DE LA PROCURADURÍA	MARCO ALBERTO RIVAS JARAMILLO	13-05-2025	" ÚNICO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

			FEDERAL DEL CONSUMIDOR			Marco Alberto Rivas Jaramillo"		
94	1220/23-08-01-5	MARCO ALBERTO RIVAS JARAMILLO	DIRECTORA DE ZONA JOSE GUADALUPE POSADA DELEGACIÓN AGUASCALIENTES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECTORA DE ZONA JOSE GUADALUPE POSADA DELEGACIÓN AGUASCALIENTES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	13-05-2025	" ÚNICO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a Marco Alberto Rivas Jaramillo"	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
95	595/25-08-01-5	PRODITEK DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ARGADO DE DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGUASCALIENTES	PRODITEK DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/04/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
96	595/25-08-01-5	PRODITEK DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ARGADO DE DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGUASCALIENTES	ARGADO DE DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGUASCALIENTES	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/04/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

						aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
97	595/25-08-01-5	PRODITEK DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ARGADO DE DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGUASCALIENTES	SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DE ORGANO ENCARGADO DE SU DEFENSA LEGAL	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/04/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
98	684/25-08-01-5	JOSE NOE COLLAZO RANGEL	DIRECTOR LOCAL AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	JOSE NOE COLLAZO RANGEL	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

						hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
99	684/25-08-01-5	JOSE NOE COLLAZO RANGEL	DIRECTOR LOCAL AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DIRECTOR LOCAL AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

						para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
100	202/25-08-01-5	JUAN DANIEL ZAPATA PARGA	COORDINADORA DE LO CONSULTIVO, NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCURACIÓN FISCAL Y ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	JUAN DANIEL ZAPATA PARGA	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
101	202/25-08-01-5	JUAN DANIEL ZAPATA PARGA	COORDINADORA DE LO CONSULTIVO, NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCURACIÓN FISCAL Y ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	COORDINADORA DE LO CONSULTIVO, NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCURACIÓN FISCAL Y ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

						tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.		
102	202/25-08-01-5	JUAN DANIEL ZAPATA PARGA	COORDINADORA DE LO CONSULTIVO, NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCURACIÓN FISCAL Y ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR CONDUCTO DE ORGANO ENCARGADO DE SU DEFENSA LEGAL	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
103	1777/23-08-01-5	GRUPO CONSTRUCTOR PEASA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES SUR DEL INSITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES	GRUPO CONSTRUCTOR PEASA, S.A. DE C.V.	13-05-2025	FIRMEZA Y ARCHIVA.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
104	1777/23-08-01-5	GRUPO CONSTRUCTOR PEASA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES SUR DEL INSITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES SUR DEL INSITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES	13-05-2025	FIRMEZA Y ARCHIVA.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
105	681/25-08-01-5	EJIDO GUADALUPE DE ATLAS, SECTOR DE PRODUCCION AVE MARIA	DIRECTOR LOCAL AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	EJIDO GUADALUPE DE ATLAS, SECTOR DE PRODUCCION AVE MARIA	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

						Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
106	681/25-08-01-5	EJIDO GUADALUPE DE ATLAS, SECTOR DE PRODUCCION AVE MARIA	DIRECTOR LOCAL AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DIRECTOR LOCAL AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

						a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
107	571/25-08-01-5	JAYCOM, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1", por conducto de la ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1"	JAYCOM, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/04/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
108	571/25-08-01-5	JAYCOM, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1", por conducto de la ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1", por conducto de la ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1"	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/04/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

						enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
109	551/25-08-01-5	DALILA ROCIO GARCIA ROMERO	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES, SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DALILA ROCIO GARCIA ROMERO	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
110	551/25-08-01-5	DALILA ROCIO GARCIA ROMERO	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES, SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES, SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

						Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
111	551/25-08-01-5	DALILA ROCIO GARCIA ROMERO	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES, SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DALILA ROCIO GARCIA ROMERO	16-05-2025	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado, PARA QUE LAS COSAS PERMANEZCAN EN EL ESTADO EN QUE GUARDAN, HASTA EN TANTO NO SE RESUELVA EN DEFINITIVA EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN.- Por otra parte, en atención a lo dispuesto en el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, requiérasele al: ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES, SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a través de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DE DICHO INSTITUTO	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

112	551/25-08-01-5	DALILA ROCIO GARCIA ROMERO	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES, SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES, SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	16-05-2025	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado, PARA QUE LAS COSAS PERMANEZCAN EN EL ESTADO EN QUE GUARDAN, HASTA EN TANTO NO SE RESUELVA EN DEFINITIVA EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN.- Por otra parte, en atención a lo dispuesto en el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, requiérasele al: ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES, SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a través de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DE DICHO INSTITUTO	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
113	368/25-08-01-5	DAMILTEX, S.A. DE C.V.	H. CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a través de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DE DICHO INSTITUTO	DAMILTEX, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
114	368/25-08-01-5	DAMILTEX, S.A. DE C.V.	H. CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a través de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DE DICHO INSTITUTO	H. CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a través de la JEFATURA DE SERVICIOS	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

				JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DE		ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
115	429/25-08-01-5	CRAFTER, S.A. DE C.V.	ENCARGADO DE DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGUASCALIENTES	CRAFTER, S.A. DE C.V.	13-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN.- Asimismo, con fundamento por el artículo 28, fracciones II, inciso a), y III, inciso c), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, en relación con el diverso 36, fracción XIII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado, PARA QUE LAS COSAS PERMANEZCAN EN EL ESTADO EN QUE GUARDAN, HASTA EN TANTO NO SE RESUELVA EN DEFINITIVA EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
116	429/25-08-01-5	CRAFTER, S.A. DE C.V.	ENCARGADO DE DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGUASCALIENTES	ENCARGADO DE DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGUASCALIENTES	13-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN.- Asimismo, con fundamento por el artículo 28, fracciones II, inciso a), y III, inciso c), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, en relación con el diverso 36, fracción XIII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado, PARA QUE LAS COSAS PERMANEZCAN EN EL ESTADO EN QUE GUARDAN, HASTA EN TANTO NO SE RESUELVA EN	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

						DEFINITIVA EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN		
117	1772/24-08-01-5	COMMERCEN, S.A. DE C.V.	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DE AGUASCALIENTES, SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COMMERCEN, S.A. DE C.V.	13-05-2025	se ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO promovida por la actora contra la sentencia dictada en el juicio al rubro, quedando registrado bajo el número 219/2025	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
118	1772/24-08-01-5	COMMERCEN, S.A. DE C.V.	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DE AGUASCALIENTES, SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DE AGUASCALIENTES, SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	13-05-2025	se ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO promovida por la actora contra la sentencia dictada en el juicio al rubro, quedando registrado bajo el número 219/2025	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
119	619/25-08-01-5	ACABADOS METALICOS INNOVADORES, S.A. DE C.V.	H. CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ACABADOS METALICOS INNOVADORES, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
120	619/25-08-01-5	ACABADOS METALICOS INNOVADORES, S.A. DE C.V.	H. CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	H. CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

				MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
121	797/24-08-01-5	INTEGRATED VALUE M CORP, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL AGUASCALIENTES	INTEGRATED VALUE M CORP, S.A. DE C.V.	16-05-2025	SE REQUIERE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
122	797/24-08-01-5	INTEGRATED VALUE M CORP, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL AGUASCALIENTES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL AGUASCALIENTES	16-05-2025	SE REQUIERE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
123	619/25-08-01-5	ACABADOS METALICOS INNOVADORES, S.A. DE C.V.	H. CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ACABADOS METALICOS INNOVADORES, S.A. DE C.V.	16-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN.- Asimismo, con fundamento por el artículo 28, fracciones II, inciso a), y III, inciso c), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, en relación con el diverso 36, fracción XIII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

						Administrativa vigente, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado, PARA QUE LAS COSAS PERMANEZCAN EN EL ESTADO EN QUE GUARDAN, HASTA EN TANTO NO SE RESUELVA EN DEFINITIVA EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN.		
124	619/25-08-01-5	ACABADOS METALICOS INNOVADORES, S.A. DE C.V.	H. CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	H. CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	16-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN.- Asimismo, con fundamento por el artículo 28, fracciones II, inciso a), y III, inciso c), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, en relación con el diverso 36, fracción XIII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado, PARA QUE LAS COSAS PERMANEZCAN EN EL ESTADO EN QUE GUARDAN, HASTA EN TANTO NO SE RESUELVA EN DEFINITIVA EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
125	215/24-08-01-5	YADIRA ANGELICA LANDEROS LOMELI	GERENTE SENIOR DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DEL ÓRGANO ENCARGADO DE SU DEFENSA LEGAL	YADIRA ANGELICA LANDEROS LOMELI	16-05-2025	SE REQUIERE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
126	215/24-08-01-5	YADIRA ANGELICA LANDEROS LOMELI	GERENTE SENIOR DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DEL ÓRGANO ENCARGADO DE SU DEFENSA LEGAL	GERENTE SENIOR DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DEL ÓRGANO ENCARGADO DE SU DEFENSA LEGAL	16-05-2025	SE REQUIERE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
127	536/25-08-01-5	INDUSTRIAS DEL INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL AGUASCALIENTES SUR ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES	INDUSTRIAS DEL INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V.	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

						señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
128	536/25-08-01-5	INDUSTRIAS DEL INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL AGUASCALIENTES SUR ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL AGUASCALIENTES SUR ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

						derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
129	1791/24-08-01-5	ANSELMO MONTOYA MACIAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	ANSELMO MONTOYA MACIAS	16-05-2025	se ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL promovida por la autoridad demandada contra la sentencia dictada en el juicio al rubro, quedando registrado bajo el número 50/2025.-	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
130	1791/24-08-01-5	ANSELMO MONTOYA MACIAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO I	16-05-2025	se ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL promovida por la autoridad demandada contra la sentencia dictada en el juicio al rubro, quedando registrado bajo el número 50/2025.-	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
131	1727/24-08-01-5	ARTURO MACIAS GUZMAN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ARTURO MACIAS GUZMAN	16-05-2025	se ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL promovida por la autoridad demandada contra la sentencia dictada en el juicio al rubro, quedando registrado bajo el número 49/2025.-	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
132	1727/24-08-01-5	ARTURO MACIAS GUZMAN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORE	16-05-2025	se ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL promovida por la autoridad demandada contra la sentencia dictada en el juicio al rubro, quedando registrado bajo el número 49/2025.-	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
133	1714/24-08-01-5	BERTHA ALICIA BARRIGA VALDEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	BERTHA ALICIA BARRIGA VALDEZ	16-05-2025	se ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL promovida por la autoridad demandada contra la sentencia dictada en el juicio al rubro, quedando registrado bajo el número 49/2025.- Al respecto, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA,	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

						el cual se ordena agregar a la carpeta de revisión para los efectos legales conducentes.-		
134	1714/24-08-01-5	BERTHA ALICIA BARRIGA VALDEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORE	16-05-2025	se ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL promovida por la autoridad demandada contra la sentencia dictada en el juicio al rubro, quedando registrado bajo el número 49/2025.- Al respecto, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual se ordena agregar a la carpeta de revisión para los efectos legales conducentes.-	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
135	1644/24-08-01-5	JUAN JAVIER RODRIGUEZ GOMEZ	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN QUERÉTARO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA	JUAN JAVIER RODRIGUEZ GOMEZ	16-05-2025	SE DECLARA LA FIRMEZA DEL ARCHIVO.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
136	1644/24-08-01-5	JUAN JAVIER RODRIGUEZ GOMEZ	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN QUERÉTARO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN QUERÉTARO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA	16-05-2025	SE DECLARA LA FIRMEZA DEL ARCHIVO.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
137	325/24-08-01-5	M. VERONICA BARRERA VALENCIANO	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL CITADO INSTITUTO	M. VERONICA BARRERA VALENCIANO	08-05-2025	se ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL promovido por la autoridad demandada, contra la sentencia dictada en el juicio al rubro indicado, quedando registrado bajo el número 43/2025	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
138	325/24-08-01-5	M. VERONICA BARRERA VALENCIANO	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL CITADO INSTITUTO	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL CITADO INSTITUTO	08-05-2025	se ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL promovido por la autoridad demandada, contra la sentencia dictada en el juicio al rubro indicado, quedando registrado bajo el número 43/2025	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
139	720/25-08-01-5	MIGUEL ANGEL SANCHEZ LEIBA	GUARDIA AXIRI GUADALUPE CARRASCO MANZO DE LA GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA ESTACIÓN OAXACA EN EL ESTADO DE OAXACA POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA	MIGUEL ANGEL SANCHEZ LEIBA	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

						domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
140	720/25-08-01-5	MIGUEL ANGEL SANCHEZ LEIBA	GUARDIA AXIRI GUADALUPE CARRASCO MANZO DE LA GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA ESTACIÓN OAXACA EN EL ESTADO DE OAXACA POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA	GUARDIA AXIRI GUADALUPE CARRASCO MANZO DE LA GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA ESTACIÓN OAXACA EN EL ESTADO DE OAXACA POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
141	538/25-08-01-5	MARCELINO OMAR CASTAÑON GAYTAN	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES	MARCELINO OMAR CASTAÑON GAYTAN	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/04/2025 por	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

			"1" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1"			derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
142	538/25-08-01-5	MARCELINO OMAR CASTAÑON GAYTAN	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1"	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

						Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
143	523/25-08-01-5	ANA WENDY HICKS VEGA	Administración Desconcentrada de Jurídica de Aguascalientes "1",	ANA WENDY HICKS VEGA	16-05-2025	SE REQUIERE RATIFICACION.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
144	264/22-08-01-5	SOBERANO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes "1"	SOBERANO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	19-05-2025	" PRIMERO. La Justicia de la Unión AMPARA Y PROTEGE a SOBERANO SEGURIDAD PRIVADA, sociedad anónima de capital variable "	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
145	264/22-08-01-5	SOBERANO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes "1"	Administración Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes "1"	19-05-2025	" PRIMERO. La Justicia de la Unión AMPARA Y PROTEGE a SOBERANO SEGURIDAD PRIVADA, sociedad anónima de capital variable "	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
146	401/24-08-01-3	JOSE BELTRAN RAMOS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	JOSE BELTRAN RAMOS	15-05-2025	Por recibido el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la autoridad demandada remite constancias del cumplimiento a la sentencia. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA Y ANEXOS, se le tiene EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA, se le requiere nuevamente a fin de que acredite el total cumplimiento de la misma.	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
147	401/24-08-01-3	JOSE BELTRAN RAMOS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	15-05-2025	Por recibido el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la autoridad demandada remite constancias del cumplimiento a la sentencia. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA Y ANEXOS, se le tiene EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA, se le requiere nuevamente a fin de que acredite el total cumplimiento de la misma.	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
148	1784/24-08-01-3	SERGIO MACIAS MACIAS	AGENTE ALBERTO RAMÍREZ VILLEGAS, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES, COORDINACIÓN COAHUILA, ESTACIÓN SALTILLO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y	SERGIO MACIAS MACIAS	15-05-2025	SE DECLARA FIRME LA SENTENCIA	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA

			PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA GUARDIA NACIONAL					
149	1784/24-08-01-3	SERGIO MACIAS MACIAS	AGENTE ALBERTO RAMÍREZ VILLEGAS, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES, COORDINACIÓN COAHUILA, ESTACIÓN SALTILLO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA GUARDIA NACIONAL	AGENTE ALBERTO RAMÍREZ VILLEGAS, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES, COORDINACIÓN COAHUILA, ESTACIÓN SALTILLO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADA	15-05-2025	SE DECLARA FIRME LA SENTENCIA	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
150	391/25-08-01-3	JOSE RAUL ALBA RUIZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE AGUASCALIENTES "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1"	JOSE RAUL ALBA RUIZ	12-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
151	391/25-08-01-3	JOSE RAUL ALBA RUIZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE AGUASCALIENTES "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE AGUASCALIENTES "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1"	12-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
152	292/25-08-01-3	MARGARITA RUBIO VARGAS	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES, por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	MARGARITA RUBIO VARGAS	13-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA

						demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.		
153	292/25-08-01-3	MARGARITA RUBIO VARGAS	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES, por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES, por conducto de su UNI	13-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
154	878/23-08-01-3	MAQUINARIA E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN GUANAJUATO DEL IMSS por conduto del JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS Y TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE LOS INTERESES DE LA DELEGACION ESTATAL GTO DEL IMSS	MAQUINARIA E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Por recibido el oficio por el que la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
155	878/23-08-01-3	MAQUINARIA E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN GUANAJUATO DEL IMSS por conduto del JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS Y TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE LOS INTERESES DE LA	ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN GUANAJUATO DEL IMSS por conduto del JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS Y	16-05-2025	Por recibido el oficio por el que la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Instrúyase al C.	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA

			DELEGACION ESTATAL GTO DEL IMSS	TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE LOS INTERES		Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
156	186/25-08-01-3	DEBORA MAHARI RODRIGUEZ ESPINOSA Y OTROS	EL TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DEBORA MAHARI RODRIGUEZ ESPINOSA Y OTROS	15-05-2025	Se tiene por cumplimentado el requerimiento, en virtud de que proporciona el cuestionario solicitado para el desahogo de la prueba pericial, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de referencia.- SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que en el término de DIEZ DÍAZ, contados a partir de la publicación del presente acuerdo, SEÑALE AL PERITO DE SU PARTE y, con fundamento en el artículo 21, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, AMPLÍE EL CUESTIONARIO para el desahogo de la prueba de referencia	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
157	186/25-08-01-3	DEBORA MAHARI RODRIGUEZ ESPINOSA Y OTROS	EL TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	EL TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	15-05-2025	Se tiene por cumplimentado el requerimiento, en virtud de que proporciona el cuestionario solicitado para el desahogo de la prueba pericial, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de referencia.- SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que en el término de DIEZ DÍAZ, contados a partir de la publicación del presente acuerdo, SEÑALE AL PERITO DE SU PARTE y, con fundamento en el artículo 21, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, AMPLÍE EL CUESTIONARIO para el desahogo de la prueba de referencia	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA

158	758/24-08-01-3	JAVIER ADRIAN PERALES MACIAS Y OTROS	LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCION POR CONDUCTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ZONA AGUASCALIENTES DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION BAJIO	JAVIER ADRIAN PERALES MACIAS Y OTROS	15-05-2025	Se procede a sobreseer el presente juicio por desistimiento de la parte actora. Finalmente se ordena remitir al archivo el presente expediente	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
159	758/24-08-01-3	JAVIER ADRIAN PERALES MACIAS Y OTROS	LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCION POR CONDUCTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ZONA AGUASCALIENTES DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION BAJIO	LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCION POR CONDUCTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ZONA AGUASCALIENTES DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION BAJIO	15-05-2025	Se procede a sobreseer el presente juicio por desistimiento de la parte actora. Finalmente se ordena remitir al archivo el presente expediente	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
160	590/25-08-01-3	SUPLADE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1", por conducto de la ADMIN DESCONCENTRADA JUCA DE AGS "1"	SUPLADE, S.A. DE C.V.	28-04-2025	SE ADMITE LA DEMANDA.	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
161	590/25-08-01-3	SUPLADE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1", por conducto de la ADMIN DESCONCENTRADA JUCA DE AGS "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1", por conducto de la ADMIN DESCONCENTRADA JUCA DE AGS "1"	28-04-2025	SE ADMITE LA DEMANDA.	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
162	725/25-08-01-3	MIGUEL PEREZ CORONA	AGENTE RAFAEL GÓMEZ CHACÓN, ADSCRITO A LA ESTACIÓN IRAPUATO DE LA GUARDIA NACIONAL EN GUANAJUATO; por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA GUARDIA NACIONAL EN GUANAJUATO	MIGUEL PEREZ CORONA	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/05/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA

						para cerrar instrucción.		
163	725/25-08-01-3	MIGUEL PEREZ CORONA	AGENTE RAFAEL GÓMEZ CHACÓN, ADSCRITO A LA ESTACIÓN IRAPUATO DE LA GUARDIA NACIONAL EN GUANAJUATO; por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA GUARDIA NACIONAL EN GUANAJUATO	AGENTE RAFAEL GÓMEZ CHACÓN, ADSCRITO A LA ESTACIÓN IRAPUATO DE LA GUARDIA NACIONAL EN GUANAJUATO; por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA GUARDIA NACIONAL EN GUANAJUATO	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/05/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
164	578/25-08-01-3	NBHX TRIM MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGS, por conducto del DIRECTOR JUCO DE LA DELEG FEDERAL DEL TRABAJO EN AGS, DE LA STPS	NBHX TRIM MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	15-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA

						previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
165	578/25-08-01-3	NBHX TRIM MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGS, por conducto del DIRECTOR JUCO DE LA DELEG FEDERAL DEL TRABAJO EN AGS, DE LA STPS	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGS, por conducto del DIRECTOR JUCO DE LA DELEG FEDERAL DEL TRABAJO EN AGS, DE LA STPS	15-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
166	578/25-08-01-3	NBHX TRIM MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGS, por conducto del DIRECTOR JUCO DE LA DELEG FEDERAL DEL TRABAJO EN AGS, DE LA STPS	DIRECCIÓN GRAL DE RECUDACIÓN ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SEFI DEL EDO DE AGS, por conducto de su UNIDAD JUCA	15-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA

						a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
167	1550/24-08-01-3	SECTOR DE PRODUCCION EL REFUGIO POZO NO. 1	DIRECCION LOCAL EN AGUASCALIENTES DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	SECTOR DE PRODUCCION EL REFUGIO POZO NO. 1	15-05-2025	La Actuaria Judicial del Tercer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito, informa que en el recurso de revisión fiscal, el cual se desechó ha causado estado, por lo que se tiene como asunto totalmente concuido y se remite al archivo.- Al efecto, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos, para los efectos legales correspondientes.- En consecuencia, se ordena remitir al ARCHIVO EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
168	1550/24-08-01-3	SECTOR DE PRODUCCION EL REFUGIO POZO NO. 1	DIRECCION LOCAL EN AGUASCALIENTES DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	DIRECCION LOCAL EN AGUASCALIENTES DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	15-05-2025	La Actuaria Judicial del Tercer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito, informa que en el recurso de revisión fiscal, el cual se desechó ha causado estado, por lo que se tiene como asunto totalmente concuido y se remite al archivo.- Al efecto, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos, para los efectos legales correspondientes.- En consecuencia, se ordena remitir al ARCHIVO EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
169	540/25-08-01-3	FELIPE GONZALEZ PEREZ	C. GUARDIA EDUARDO DE JESÚS LÓPEZ AGUIRRE, ADSCRITO A LA GN EN EL EDO DE ZACATECAS, POR CONDUCTO DEL TIT DEL ENLACE JUCO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN EL EDO DE ZACATECAS DE LA G.N.	FELIPE GONZALEZ PEREZ	15-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA

						parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
170	540/25-08-01-3	FELIPE GONZALEZ PEREZ	C. GUARDIA EDUARDO DE JESÚS LÓPEZ AGUIRRE, ADSCRITO A LA GN EN EL EDO DE ZACATECAS, POR CONDUCTO DEL TIT DEL ENLACE JUCO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN EL EDO DE ZACATECAS DE LA G.N.	C. GUARDIA EDUARDO DE JESÚS LÓPEZ AGUIRRE, ADSCRITO A LA GN EN EL EDO DE ZACATECAS, POR CONDUCTO DEL TIT DEL ENLACE JUCO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN EL	15-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
171	410/24-08-01-3	BERTHA SANTANDER ALAMILLA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	BERTHA SANTANDER ALAMILLA	15-05-2025	Por recibido el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la autoridad demandada remite constancias del cumplimiento a la sentencia. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA Y ANEXOS, se le tiene EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA, se le requiere nuevamente a fin de que acredite el total cumplimiento de la misma.	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
172	410/24-08-01-3	BERTHA SANTANDER ALAMILLA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES,	15-05-2025	Por recibido el oficio presentado en la Oficialía de Partes de	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA

			HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA		esta Sala, a través del cual la autoridad demandada remite constancias del cumplimiento a la sentencia. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA Y ANEXOS, se le tiene EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA, se le requiere nuevamente a fin de que acredite el total cumplimiento de la misma.		
173	1490/24-08-01-3	ISABEL GONZALEZ RENDON	DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	ISABEL GONZALEZ RENDON	13-05-2025	SE DECLARA LA FIRMEZA EN EL PRESENTE JUICIO	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
174	1490/24-08-01-3	ISABEL GONZALEZ RENDON	DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	13-05-2025	SE DECLARA LA FIRMEZA EN EL PRESENTE JUICIO	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
175	1490/24-08-01-3	ISABEL GONZALEZ RENDON	DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1"	13-05-2025	SE DECLARA LA FIRMEZA EN EL PRESENTE JUICIO	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
176	300/25-08-01-3	ESPERANZA AYALA VALENCIA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	ESPERANZA AYALA VALENCIA	13-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
177	300/25-08-01-3	ESPERANZA AYALA VALENCIA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN	13-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA

				AGUASCALIENTES, por conducto del TITUL		delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.		
178	280/25-08-01-3	TELESFORO SIMON MAQUEDA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TELESFORO SIMON MAQUEDA	13-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
179	280/25-08-01-3	TELESFORO SIMON MAQUEDA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA

						su oposición para que dichos datos personales sean publicados.		
180	657/25-08-01-6	TRANSLIQUIDOS REFRIGERADOS LOPEZ, S.A. DE C.V.	SERVIDOR PÚBLICO MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ VEGA, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN BAJA CALIFORNIA por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	TRANSLIQUIDOS REFRIGERADOS LOPEZ, S.A. DE C.V.	13-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	Mario de la Huerta Portillo	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
181	657/25-08-01-6	TRANSLIQUIDOS REFRIGERADOS LOPEZ, S.A. DE C.V.	SERVIDOR PÚBLICO MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ VEGA, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN BAJA CALIFORNIA por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	SERVIDOR PÚBLICO MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ VEGA, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN BAJA CALIFORNIA por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	13-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de	Mario de la Huerta Portillo	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO

						sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
182	187/23-08-01-6	DISTRIBUIDORA MEDICA Y HOSPITALARIA QUIROZ S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE AGS "1", el SECRETARIO DE HCP y el JEFE DEL SAT todos por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS "1"	DISTRIBUIDORA MEDICA Y HOSPITALARIA QUIROZ S.A. DE C.V.	07-05-2025	Esta Sala DEJA SIN EFECTOS la sentencia definitiva de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés; por las razones y para los efectos expresados en la ejecutoria de cuenta.- Visto lo anterior, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire, comuníquese el cumplimiento de ejecutoria al H. Segundo Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito, para los efectos legales conducentes.-	Mario de la Huerta Portillo	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
183	187/23-08-01-6	DISTRIBUIDORA MEDICA Y HOSPITALARIA QUIROZ S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE AGS "1", el SECRETARIO DE HCP y el JEFE DEL SAT todos por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS "1"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE AGS "1", el SECRETARIO DE HCP y el JEFE DEL SAT todos por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS "1"	07-05-2025	Esta Sala DEJA SIN EFECTOS la sentencia definitiva de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés; por las razones y para los efectos expresados en la ejecutoria de cuenta.- Visto lo anterior, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire, comuníquese el cumplimiento de ejecutoria al H. Segundo Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito, para los efectos legales conducentes.-	Mario de la Huerta Portillo	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
184	187/23-08-01-6	DISTRIBUIDORA MEDICA Y HOSPITALARIA QUIROZ S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE AGS "1", el SECRETARIO DE HCP y el JEFE DEL SAT todos por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS "1"	DISTRIBUIDORA MEDICA Y HOSPITALARIA QUIROZ S.A. DE C.V.	07-05-2025	Por recibida la ejecutoria pronunciada por el Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito, por la cual se resolvió DESECHAR el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada. Téngase por recibido el oficio que se acuerda así como la ejecutoria, agréguese a sus autos para los efectos legales conducentes.	Mario de la Huerta Portillo	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
185	187/23-08-01-6	DISTRIBUIDORA MEDICA Y HOSPITALARIA QUIROZ S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE AGS "1", el SECRETARIO DE HCP y el JEFE DEL SAT todos por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS "1"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE AGS "1", el SECRETARIO DE HCP y el JEFE DEL SAT todos por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS "1"	07-05-2025	Por recibida la ejecutoria pronunciada por el Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito, por la cual se resolvió DESECHAR el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada. Téngase	Mario de la Huerta Portillo	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO

						por recibido el oficio que se acuerda así como la ejecutoria, agréguese a sus autos para los efectos legales conducentes.		
186	187/23-08-01-6	DISTRIBUIDORA MEDICA Y HOSPITALARIA QUIROZ S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE AGS "1", el SECRETARIO DE HCP y el JEFE DEL SAT todos por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS "1"	DISTRIBUIDORA MEDICA Y HOSPITALARIA QUIROZ S.A. DE C.V.	07-05-2025	PRIMERO. Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada y de la recurrida, así como de sus actos de ejecución.SEGUNDO. Remítase copia certificada de la presente sentencia al Tribunal de Alzada.NOTIFÍQUESE.	Mario de la Huerta Portillo	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
187	187/23-08-01-6	DISTRIBUIDORA MEDICA Y HOSPITALARIA QUIROZ S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE AGS "1", el SECRETARIO DE HCP y el JEFE DEL SAT todos por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS "1"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE AGS "1", el SECRETARIO DE HCP y el JEFE DEL SAT todos por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS "1"	07-05-2025	PRIMERO. Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada y de la recurrida, así como de sus actos de ejecución.SEGUNDO. Remítase copia certificada de la presente sentencia al Tribunal de Alzada.NOTIFÍQUESE.	Mario de la Huerta Portillo	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
188	769/23-08-01-6	FRANCISCO JAVIER CHAVEZ RANGEL	DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES de la UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	FRANCISCO JAVIER CHAVEZ RANGEL	21-11-2024	Ténganse por recibidos los alegatos formulados por las autoridades demandadas. Agréguense los alegatos de referencia para los efectos legales que haya lugar.	Mario de la Huerta Portillo	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
189	769/23-08-01-6	FRANCISCO JAVIER CHAVEZ RANGEL	DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES de la UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE AGS 1, el SECRETARIO DE HCP y el JEFE DEL SAT todos por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS "1	21-11-2024	Ténganse por recibidos los alegatos formulados por las autoridades demandadas. Agréguense los alegatos de referencia para los efectos legales que haya lugar.	Mario de la Huerta Portillo	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
190	769/23-08-01-6	FRANCISCO JAVIER CHAVEZ RANGEL	DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES de la UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES A LOS RECURSOS FEDERALES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS de la UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	21-11-2024	Ténganse por recibidos los alegatos formulados por las autoridades demandadas. Agréguense los alegatos de referencia para los efectos legales que haya lugar.	Mario de la Huerta Portillo	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
191	769/23-08-01-6	FRANCISCO JAVIER CHAVEZ RANGEL	DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES de la UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	FRANCISCO JAVIER CHAVEZ RANGEL	02-04-2025	PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO. Se sobresee el juicio respecto a los procedimientos resarcitorios PDR 125/20, PDR 84/20, PDR 124/20 y PDR 039/2020.CUARTO. Se declara la nulidad del procedimiento administrativo de ejecución desde el	Mario de la Huerta Portillo	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO

						mandamiento de ejecución hasta la adjudicación de bienes embargados, y se condena a la autoridad ejecutora conforme al considerando cuarto.Votación: Considerando tercero: A favor, Magistradas Ana María Reyna Ángel y Siomar Eline Estrada Cruz; en contra, Magistrado Mario de la Huerta Portillo, quien emite voto particular razonado.Considerando cuarto: A favor, Magistrada Siomar Eline Estrada Cruz y Magistrado Mario de la Huerta Portillo; en contra, Magistrada Ana María Reyna Ángel.		
192	769/23-08-01-6	FRANCISCO JAVIER CHAVEZ RANGEL	DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES de la UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE AGS 1, el SECRETARIO DE HCP y el JEFE DEL SAT todos por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS "1	02-04-2025	PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO. Se sobresee el juicio respecto a los procedimientos resarcitorios PDR 125/20, PDR 84/20, PDR 124/20 y PDR 039/2020.CUARTO. Se declara la nulidad del procedimiento administrativo de ejecución desde el mandamiento de ejecución hasta la adjudicación de bienes embargados, y se condena a la autoridad ejecutora conforme al considerando cuarto.Votación: Considerando tercero: A favor, Magistradas Ana María Reyna Ángel y Siomar Eline Estrada Cruz; en contra, Magistrado Mario de la Huerta Portillo, quien emite voto particular razonado.Considerando cuarto: A favor, Magistrada Siomar Eline Estrada Cruz y Magistrado Mario de la Huerta Portillo; en contra, Magistrada Ana María Reyna Ángel.	Mario de la Huerta Portillo	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
193	769/23-08-01-6	FRANCISCO JAVIER CHAVEZ RANGEL	DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES de la UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES A LOS RECURSOS FEDERALES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS de la UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	02-04-2025	PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO. Se sobresee el juicio respecto a los procedimientos resarcitorios PDR 125/20, PDR 84/20, PDR 124/20 y PDR 039/2020.CUARTO. Se declara la nulidad del procedimiento administrativo de ejecución desde el mandamiento de ejecución hasta la adjudicación de	Mario de la Huerta Portillo	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO

						bienes embargados, y se condena a la autoridad ejecutora conforme al considerando cuarto.Votación: Considerando tercero: A favor, Magistradas Ana María Reyna Ángel y Siomar Eline Estrada Cruz; en contra, Magistrado Mario de la Huerta Portillo, quien emite voto particular razonado.Considerando cuarto: A favor, Magistrada Siomar Eline Estrada Cruz y Magistrado Mario de la Huerta Portillo; en contra, Magistrada Ana María Reyna Ángel.		
194	108/24-08-01-6	MARIA DEL ROCIO ANAYA VILLALPANDO	ADMINISTRADORA DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO "2"	MARIA DEL ROCIO ANAYA VILLALPANDO	16-05-2025	Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Aguascalientes, informa que esta Sala ha dado cumplimiento a los lineamientos de la ejecutoria dictada dentro del amparo 386/2024-II.-	Mario de la Huerta Portillo	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
195	108/24-08-01-6	MARIA DEL ROCIO ANAYA VILLALPANDO	ADMINISTRADORA DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO "2"	ADMINISTRADORA DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO "2"	16-05-2025	Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Aguascalientes, informa que esta Sala ha dado cumplimiento a los lineamientos de la ejecutoria dictada dentro del amparo 386/2024-II.-	Mario de la Huerta Portillo	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
196	969/24-08-01-6	MARCIANO MAQUEDA FERNANDEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	MARCIANO MAQUEDA FERNANDEZ	15-05-2025	Por recibido el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la autoridad demandada remite constancias del cumplimiento a la sentencia. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA Y ANEXOS, se le tiene EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA, por lo que se proveerá lo conducente una vez que la autoridad demandada acredite el total cumplimiento.	Mario de la Huerta Portillo	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
197	969/24-08-01-6	MARCIANO MAQUEDA FERNANDEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	15-05-2025	Por recibido el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la autoridad demandada remite constancias del cumplimiento a la sentencia. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA Y ANEXOS, se le tiene EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA, por lo que se proveerá lo conducente una vez que la autoridad	Mario de la Huerta Portillo	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO

						demandada acredite el total cumplimiento.		
198	388/24-08-01-6	LUCINA ANGELICA PRADO GUTIERREZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	LUCINA ANGELICA PRADO GUTIERREZ	15-05-2025	Por recibido el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la autoridad demandada remite constancias del cumplimiento a la sentencia. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA Y ANEXOS, se le tiene EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA, por lo que se proveerá lo conducente una vez que la autoridad demandada acredite el total cumplimiento.	Mario de la Huerta Portillo	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
199	388/24-08-01-6	LUCINA ANGELICA PRADO GUTIERREZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITUL	15-05-2025	Por recibido el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la autoridad demandada remite constancias del cumplimiento a la sentencia. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA Y ANEXOS, se le tiene EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA, por lo que se proveerá lo conducente una vez que la autoridad demandada acredite el total cumplimiento.	Mario de la Huerta Portillo	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
200	229/25-08-01-6	CALZINO SPORTIVO, S.A. DE C.V.	H. CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES DEL IMSS por conducto del JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA CITADA DELEGACIÓN	CALZINO SPORTIVO, S.A. DE C.V.	15-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como señalado el correo electrónico referido. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	Mario de la Huerta Portillo	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
201	229/25-08-01-6	CALZINO SPORTIVO, S.A. DE C.V.	H. CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES DEL IMSS por conducto del JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA CITADA DELEGACIÓN	H. CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES DEL IMSS por conducto del JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA CITADA DELEGACI	15-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como señalado el correo electrónico referido. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se ordena dar vista a la	Mario de la Huerta Portillo	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO

						parte actora para los efectos legales a que haya lugar.		
202	302/25-08-01-6	MARTHA ARACELI ROMERO ROMERO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	MARTHA ARACELI ROMERO ROMERO	15-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.	Mario de la Huerta Portillo	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
203	302/25-08-01-6	MARTHA ARACELI ROMERO ROMERO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITUL	15-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.	Mario de la Huerta Portillo	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
204	1564/24-08-01-6	CONSTRUCTORA SAN MARCOS, S.A. DE C.V.	SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	CONSTRUCTORA SAN MARCOS, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Se tienen como nuevas direcciones de correo electrónico y por revocada la dirección de correo, las señaladas en el oficio de cuenta.-	Mario de la Huerta Portillo	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
205	1564/24-08-01-6	CONSTRUCTORA SAN MARCOS, S.A. DE C.V.	SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES por conducto del	16-05-2025	Se tienen como nuevas direcciones de correo electrónico y por revocada la dirección de correo,	Mario de la Huerta Portillo	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO

				TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA		las señaladas en el oficio de cuenta.-		
206	541/25-08-01-6	JOSE LUIS GONZALEZ PEREZ	AGENTE JESÚS ISRAEL GARCÍA CERVANTES, adscrito a la ESTACIÓN RÍO GRANDE DE LA GUARDIA NACIONAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	JOSE LUIS GONZALEZ PEREZ	15-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Mario de la Huerta Portillo	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
207	541/25-08-01-6	JOSE LUIS GONZALEZ PEREZ	AGENTE JESÚS ISRAEL GARCÍA CERVANTES, adscrito a la ESTACIÓN RÍO GRANDE DE LA GUARDIA NACIONAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	AGENTE JESÚS ISRAEL GARCÍA CERVANTES, adscrito a la ESTACIÓN RÍO GRANDE DE LA GUARDIA NACIONAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	15-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Mario de la Huerta Portillo	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO

208	209/23-08-01-6	BASE COMANDO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE AGS "1", el SECRETARIO DE HCP y el JEFE DEL SAT todos por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS "1"	BASE COMANDO, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se tiene por recibida ejecutoria de amparo y se solicita prórroga	Mario de la Huerta Portillo	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
209	209/23-08-01-6	BASE COMANDO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE AGS "1", el SECRETARIO DE HCP y el JEFE DEL SAT todos por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS "1"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE AGS "1", el SECRETARIO DE HCP y el JEFE DEL SAT todos por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS "1"	14-05-2025	Se tiene por recibida ejecutoria de amparo y se solicita prórroga	Mario de la Huerta Portillo	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
210	716/25-08-01-6	RENE IVAN OROZCO MIRANDA	COORDINACIÓN DE PROCURACIÓN FISCAL Y DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	RENE IVAN OROZCO MIRANDA	16-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Mario de la Huerta Portillo	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
211	716/25-08-01-6	RENE IVAN OROZCO MIRANDA	COORDINACIÓN DE PROCURACIÓN FISCAL Y DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	COORDINACIÓN DE PROCURACIÓN FISCAL Y DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	16-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones	Mario de la Huerta Portillo	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO

						el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
212	716/25-08-01-6	RENE IVAN OROZCO MIRANDA	COORDINACIÓN DE PROCURACIÓN FISCAL Y DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1"	16-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Mario de la Huerta Portillo	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
213	284/25-08-01-9	CARMELA CHAVEZ TREJO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE	CARMELA CHAVEZ TREJO	15-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON

			SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA					
214	284/25-08-01-9	CARMELA CHAVEZ TREJO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	15-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON
215	297/25-08-01-9	HILARIO CALLEJAS NOPAL	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	HILARIO CALLEJAS NOPAL	15-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON
216	297/25-08-01-9	HILARIO CALLEJAS NOPAL	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	15-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON
217	294/25-08-01-9	MARGARITA MARTINEZ AGUILAR	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	MARGARITA MARTINEZ AGUILAR	15-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON
218	294/25-08-01-9	MARGARITA MARTINEZ AGUILAR	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	15-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON
219	312/25-08-01-9	EUGENIA MARTINEZ OLGUIN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	EUGENIA MARTINEZ OLGUIN	15-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON

			DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA					
220	312/25-08-01-9	EUGENIA MARTINEZ OLGUIN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	15-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON
221	338/25-08-01-9	ALICIA MELENDEZ ESPARZA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	ALICIA MELENDEZ ESPARZA	15-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON
222	338/25-08-01-9	ALICIA MELENDEZ ESPARZA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	15-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON
223	60/25-08-01-9	INDIGO CONTROLS, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1"	INDIGO CONTROLS, S. DE R.L. DE C.V.	15-05-2025	SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno. SE OTORGA A LAS PARTES TÉRMINO PARA RENDIR SUS ALEGATOS	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON
224	60/25-08-01-9	INDIGO CONTROLS, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1"	15-05-2025	SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno. SE OTORGA A LAS PARTES TÉRMINO PARA RENDIR SUS ALEGATOS	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

CENTRO II
SALA REGIONAL DEL CENTRO II

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	498/25-09-01-4	RAQUEL VÁZQUEZ SALGADO	Director del Centro SCT Jalisco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	RAQUEL VÁZQUEZ SALGADO	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ
2	498/25-09-01-4	RAQUEL VÁZQUEZ SALGADO	Director del Centro SCT Jalisco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Director del Centro SCT Jalisco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ

						señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
3	1490/22-09-01-4	ANABEL CAROLINA ESPINOSA ESPINDOLA Y OTROS	C. SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA DELEGACION ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRAVAJADORES	ANABEL CAROLINA ESPINOSA ESPINDOLA Y OTROS	13-05-2025	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 29/04/2025, por el que se interpone la instancia de queja por omisión de la sentencia de fecha 03 de julio de 2023, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ
4	1490/22-09-01-4	ANABEL CAROLINA ESPINOSA ESPINDOLA Y OTROS	C. SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA DELEGACION ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRAVAJADORES	C. SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA DELEGACION ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRAVAJADORES	13-05-2025	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 29/04/2025, por el que se interpone la instancia de queja por omisión de la sentencia de fecha 03 de julio de 2023, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ

5	763/25-09-01-4	MARIA FELIX HERNANDEZ GRESS	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Querétaro, por conducto de la unidad administrativa	MARIA FELIX HERNANDEZ GRESS	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ
6	763/25-09-01-4	MARIA FELIX HERNANDEZ GRESS	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Querétaro, por conducto de la unidad administrativa	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Querétaro, por conducto de la unidad administrativa	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ

						acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
7	1469/21-09-01-4	CIPRODE, S.A. DE C.V.	Titular de la Delegación Estatal Puebla, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	CIPRODE, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta de los oficios ambos con número 12167/2025 de 08 de los presentes, ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 09 siguiente, mediante los cuales, el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Querétaro, remite la ejecutoria de la misma fecha, dictada en el Amparo Indirecto número 1498/2024-VIII, en cuyo punto resolutivo dice:"ÚNICO. La Justicia de la Unión ampara y protege a ***, por conducto de su representante legal ***, en contra de los actos y autoridades responsables precisadas en el considerando segundo, para los motivos y fundamentos precisados en el considerando sexto y para los efectos indicados en el diverso séptimo" En virtud de lo expuesto, se acusa recibo de los oficios ambos con número 12167/2025 de 08 del mes y año en curso y hágase de su conocimiento que este Juzgador queda a la espera que sea informado de cuando el fallo protector cause ejecutoria para poder cumplir con lo que es ordenado en el, por lo que, solicítesele al Ad Quem, tenga a bien iniciar el cómputo del plazo previsto en el artículo 192,	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ

						segundo párrafo de la Ley de Amparo una vez informe lo solicitado.- Finalmente, esta Juzgadora queda a la espera de la devolución de los autos principales del juicio citado a rubro		
8	1469/21-09-01-4	CIPRODE, S.A. DE C.V.	Titular de la Delegación Estatal Puebla, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Titular de la Delegación Estatal Puebla, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	12-05-2025	Se da cuenta de los oficios ambos con número 12167/2025 de 08 de los presentes, ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 09 siguiente, mediante los cuales, el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Querétaro, remite la ejecutoria de la misma fecha, dictada en el Amparo Indirecto número 1498/2024-VIII, en cuyo punto resolutivo dice:"ÚNICO. La Justicia de la Unión ampara y protege a ***, por conducto de su representante legal ***, en contra de los actos y autoridades responsables precisadas en el considerando segundo, para los motivos y fundamentos precisados en el considerando sexto y para los efectos indicados en el diverso séptimo" En virtud de lo expuesto, se acusa recibo de los oficios ambos con número 12167/2025 de 08 del mes y año en curso y hágase de su conocimiento que este Juzgador queda a la espera que sea informado de cuando el fallo protector cause ejecutoria para poder cumplir con lo que es ordenado en el, por lo que, solicítesele al Ad Quem, tenga a bien iniciar el cómputo del plazo previsto en el artículo 192, segundo párrafo de la Ley de Amparo una vez informe lo solicitado.- Finalmente, esta Juzgadora queda a la espera de la devolución de los autos principales del juicio citado a rubro	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ

9	588/25-09-01-4	GRUPO LOGISTICO GYM S.A.P.I DE C.V.	Centro S.I.C.T., Baja California de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, emplazándolo por conducto de la unidad administrativa	GRUPO LOGISTICO GYM S.A.P.I DE C.V.	06-05-2025	Apareciendo de autos de la carpeta en que se actúa, que el Centro S.I.C.T., Baja California de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, fue omiso en desahogar la vista dada respecto del incidente de suspensión interpuesto por la actora, no obstante que el proveído de 03 de abril pasado, por el que se le otorgó el término de CUARENTA Y OCHO HORAS para que lo hiciera, se le notificó por boletín jurisdiccional, el 15 siguiente, tal y como se corrobora con la constancia de publicación que obra agregada a folio 27 de la carpeta en que se actúa, diligencia que, conforme al artículo 65, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, surtió sus efectos el tercer día hábil siguiente a aquél en que se realizó la publicación en el boletín jurisdiccional, por lo que el plazo de referencia, se computó del 24 al 25 del mismo mes y año; por tanto, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 28, fracción III, inciso d), de la Ley procesal ya citada, SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA MANIFESTARSE EN TORNO A LA SUSPENSIÓN DE REFERENCIA	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ
10	588/25-09-01-4	GRUPO LOGISTICO GYM S.A.P.I DE C.V.	Centro S.I.C.T., Baja California de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, emplazándolo por conducto de la unidad administrativa	Centro S.I.C.T., Baja California de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, emplazándolo por conducto de la unidad administrativa	06-05-2025	Apareciendo de autos de la carpeta en que se actúa, que el Centro S.I.C.T., Baja California de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, fue omiso en desahogar la vista dada respecto del incidente de suspensión interpuesto por la actora, no obstante que el proveído de	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ

						03 de abril pasado, por el que se le otorgó el término de CUARENTA Y OCHO HORAS para que lo hiciera, se le notificó por boletín jurisdiccional, el 15 siguiente, tal y como se corrobora con la constancia de publicación que obra agregada a folio 27 de la carpeta en que se actúa, diligencia que, conforme al artículo 65, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, surtió sus efectos el tercer día hábil siguiente a aquél en que se realizó la publicación en el boletín jurisdiccional, por lo que el plazo de referencia, se computó del 24 al 25 del mismo mes y año; por tanto, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 28, fracción III, inciso d), de la Ley procesal ya citada, SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA MANIFESTARSE EN TORNO A LA SUSPENSIÓN DE REFERENCIA		
11	588/25-09-01-4	GRUPO LOGISTICO GYM S.A.P.I DE C.V.	Centro S.I.C.T., Baja California de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, emplazándolo por conducto de la unidad administrativa	GRUPO LOGISTICO GYM S.A.P.I DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta del oficio número C.SICT.6.2.305.-UAJ.-375/2025 de 22 de abril pasado, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 13 de los presentes, por medio del cual, el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SICT Baja California de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, remite el diverso C.SICT.6.2.305.-UAJ.-374/2025 de 21 de abril del año en curso, a través del que informa las gestiones realizadas a efecto de llevar a cabo la suspensión provisional otorgada mediante auto de 03 anterior.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción, VII, de la Ley Orgánica del Tribunal	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ

						Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta, mismo que se ordena agregar a sus autos para los efectos legales que haya lugar		
12	588/25-09-01-4	GRUPO LOGISTICO GYM S.A.P.I DE C.V.	Centro S.I.C.T., Baja California de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, emplazándolo por conducto de la unidad administrativa	Centro S.I.C.T., Baja California de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, emplazándolo por conducto de la unidad administrativa	15-05-2025	Se da cuenta del oficio número C.SICT.6.2.305.-UAJ.-375/2025 de 22 de abril pasado, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 13 de los presentes, por medio del cual, el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SICT Baja California de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, remite el diverso C.SICT.6.2.305.-UAJ.-374/2025 de 21 de abril del año en curso, a través del que informa las gestiones realizadas a efecto de llevar a cabo la suspensión provisional otorgada mediante auto de 03 anterior.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción, VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta, mismo que se ordena agregar a sus autos para los efectos legales que haya lugar	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ
13	588/25-09-01-4	GRUPO LOGISTICO GYM S.A.P.I DE C.V.	Centro S.I.C.T., Baja California de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, emplazándolo por conducto de la unidad administrativa	GRUPO LOGISTICO GYM S.A.P.I DE C.V.	07-05-2025	En consecuencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 28, fracción II, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- Es procedente y fundado el incidente de suspensión promovido por el actor.SEGUNDO.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, descrita en el Antecedente 1°.- de este fallo, la cual surte todos sus efectos, tal y como fue determinado en el último Considerando.TERCERO.- NOTIFÍQUESE.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ
14	588/25-09-01-4	GRUPO LOGISTICO GYM S.A.P.I DE C.V.	Centro S.I.C.T., Baja California de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y	Centro S.I.C.T., Baja California de la Secretaría de Infraestructura,	07-05-2025	En consecuencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 28, fracción	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ

			Transportes, emplazándolo por conducto de la unidad administrativa	Comunicaciones y Transportes, emplazándolo por conducto de la unidad administrativa		II, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- Es procedente y fundado el incidente de suspensión promovido por el actor.SEGUNDO.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, descrita en el Antecedente 1°.- de este fallo, la cual surte todos sus efectos, tal y como fue determinado en el último Considerando.TERCERO.- NOTIFÍQUESE.		
15	197/24-09-01-4	EMILIO LOZANO SOTO Y OTROS	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EMILIO LOZANO SOTO Y OTROS	13-05-2025	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 29/04/2025, por el que se interpone la instancia de queja por omision de la sentencia de fecha 17 de mayo de 2024, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ
16	197/24-09-01-4	EMILIO LOZANO SOTO Y OTROS	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 29/04/2025, por el que se interpone la instancia de queja por omision de la sentencia de fecha 17 de mayo de 2024, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ
17	767/25-09-01-7	GASPAR SIFUENTES RODRÍGUEZ	JEFE DE PROYECTO, ATENCIÓN DE ASUNTOS	GASPAR SIFUENTES RODRÍGUEZ	13-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado	ALEJANDRO SANCHEZ	RICARDO JOSUE CARDONA

			CONTENCIOSOS DE LA DIRECCIÓN LOCAL QUERÉTARO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA			en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 12 de los presentes, por medio del cual el * comparece a demandar la nulidad de las siguientes resoluciones: 1.La resolución contenida en el oficio número * resolvió desechar el recurso de revisión interpuesto en contra del oficio *por el cual declaro no procedente otorgar la prorroga de la vigencia del *en favor de la actora.2.La resolución contenida en el oficio número*SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD INTERPUESTA EN LA VÍA ORDINARIA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.*Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el indicado en el preámbulo de la demanda, así como señalados para tales efectos, el correo electrónico * En cuanto a la suspensión que se solicita en el capítulo respectivo del escrito de demanda, se procede a dictar otro proveído en el que se acuerde lo conducente.-	MOCTEZUMA	RIVERA
18	767/25-09-01-7	GASPAR SIFUENTES RODRÍGUEZ	JEFE DE PROYECTO, ATENCIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DE LA DIRECCIÓN LOCAL QUERÉTARO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	JEFE DE PROYECTO, ATENCIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DE LA DIRECCIÓN LOCAL QUERÉTARO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	13-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 12 de los presentes, por medio del cual el * comparece a demandar la nulidad de las siguientes resoluciones: 1.La resolución contenida en el oficio número * resolvió desechar el recurso de revisión interpuesto en contra del oficio *por el cual declaro no procedente otorgar la prorroga de la vigencia del *en favor de la actora.2.La resolución contenida en el oficio número*SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD INTERPUESTA EN LA VÍA ORDINARIA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

						respectivo.*Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el indicado en el preámbulo de la demanda, así como señalados para tales efectos, el correo electrónico * En cuanto a la suspensión que se solicita en el capítulo respectivo del escrito de demanda, se procede a dictar otro proveído en el que se acuerde lo conducente.-		
19	767/25-09-01-7	GASPAR SIFUENTES RODRÍGUEZ	JEFE DE PROYECTO, ATENCIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DE LA DIRECCIÓN LOCAL QUERÉTARO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DIRECTOR LOCAL QUERÉTARO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	13-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 12 de los presentes, por medio del cual el * comparece a demandar la nulidad de las siguientes resoluciones: 1.La resolución contenida en el oficio número * resolvió desechar el recurso de revisión interpuesto en contra del oficio *por el cual declaro no procedente otorgar la prorroga de la vigencia del *en favor de la actora.2.La resolución contenida en el oficio número*SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD INTERPUESTA EN LA VÍA ORDINARIA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.*Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el indicado en el preámbulo de la demanda, así como señalados para tales efectos, el correo electrónico * En cuanto a la suspensión que se solicita en el capítulo respectivo del escrito de demanda, se procede a dictar otro proveído en el que se acuerde lo conducente.-	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
20	767/25-09-01-7	GASPAR SIFUENTES RODRÍGUEZ	JEFE DE PROYECTO, ATENCIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DE LA DIRECCIÓN LOCAL QUERÉTARO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	GASPAR SIFUENTES RODRÍGUEZ	13-05-2025	Con relación a la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada inicialmente recurrida en sede administrativa consistente en el oficio * que se solicita en la demanda de nulidad interpuesta por la	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

						parte actora, procédase a abrir una carpeta anexa, en la que se incorporen un tanto de la demanda y sus anexos y las demás actuaciones que se llegaren a dictar como consecuencia de dicha suspensión.- Toda vez que no se afecta el interés social, ni se contravienen disposiciones de orden público, así como que de ejecutarse los actos impugnados se causarían daños y perjuicios de difícil reparación.- *SE ADMITE A TRÁMITE LA SUSPENSIÓN PLANTEADA Y SE NIEGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN INICIALMENTE RECURRIDA EN SEDE ADMINISTRATIVA.- *		
21	767/25-09-01-7	GASPAR SIFUENTES RODRÍGUEZ	JEFE DE PROYECTO, ATENCIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DE LA DIRECCIÓN LOCAL QUERÉTARO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	JEFE DE PROYECTO, ATENCIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DE LA DIRECCIÓN LOCAL QUERÉTARO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	13-05-2025	Con relación a la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada inicialmente recurrida en sede administrativa consistente en el oficio * que se solicita en la demanda de nulidad interpuesta por la parte actora, procédase a abrir una carpeta anexa, en la que se incorporen un tanto de la demanda y sus anexos y las demás actuaciones que se llegaren a dictar como consecuencia de dicha suspensión.- Toda vez que no se afecta el interés social, ni se contravienen disposiciones de orden público, así como que de ejecutarse los actos impugnados se causarían daños y perjuicios de difícil reparación.- *SE ADMITE A TRÁMITE LA SUSPENSIÓN PLANTEADA Y SE NIEGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN INICIALMENTE RECURRIDA EN SEDE ADMINISTRATIVA.- *	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

22	767/25-09-01-7	GASPAR SIFUENTES RODRÍGUEZ	JEFE DE PROYECTO, ATENCIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DE LA DIRECCIÓN LOCAL QUERÉTARO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DIRECTOR LOCAL QUERÉTARO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	13-05-2025	Con relación a la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada inicialmente recurrida en sede administrativa consistente en el oficio * que se solicita en la demanda de nulidad interpuesta por la parte actora, procédase a abrir una carpeta anexa, en la que se incorporen un tanto de la demanda y sus anexos y las demás actuaciones que se llegaren a dictar como consecuencia de dicha suspensión.- Toda vez que no se afecta el interés social, ni se contravienen disposiciones de orden público, así como que de ejecutarse los actos impugnados se causarían daños y perjuicios de difícil reparación.- *SE ADMITE A TRÁMITE LA SUSPENSIÓN PLANTEADA Y SE NIEGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN INICIALMENTE RECURRIDA EN SEDE ADMINISTRATIVA.- *	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
23	1716/24-09-01-7	V MODAL MEXICANA, S.C.	Titular de la Aduana Mexicali, con sede en Baja California de la Subdirección de Control de Tramites y Asuntos Legales, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	V MODAL MEXICANA, S.C.	13-05-2025	Se da cuenta del escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 29 de abril de 2025, mediante el cual el* interpone recurso de reclamación en contra del acuerdo del 10 de marzo de 2025, mediante el cual se por exhibido el expediente administrativo por la autoridad demandada, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado en el proveído de admisión.-*SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.- Con la copia simple del escrito de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada para que una vez que surta efectos la notificación del presente auto y en el término previsto en el numeral 60 de la Ley Federal de	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

						Procedimiento Contencioso Administrativo, exprese lo que a su derecho convenga, en relación a la presente instancia.-		
24	1716/24-09-01-7	V MODAL MEXICANA, S.C.	Titular de la Aduana Mexicali, con sede en Baja California de la Subdirección de Control de Tramites y Asuntos Legales, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Titular de la Aduana Mexicali, con sede en Baja California de la Subdirección de Control de Tramites y Asuntos Legales, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	13-05-2025	Se da cuenta del escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 29 de abril de 2025, mediante el cual el* interpone recurso de reclamación en contra del acuerdo del 10 de marzo de 2025, mediante el cual se por exhibido el expediente administrativo por la autoridad demandada, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado en el proveído de admisión.-*SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.- Con la copia simple del escrito de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada para que una vez que surta efectos la notificación del presente auto y en el término previsto en el numeral 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, exprese lo que a su derecho convenga, en relación a la presente instancia.-	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
25	1716/24-09-01-7	V MODAL MEXICANA, S.C.	Titular de la Aduana Mexicali, con sede en Baja California de la Subdirección de Control de Tramites y Asuntos Legales, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	V MODAL MEXICANA, S.C.	13-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 29 de abril de 2025, mediante el cual el*, formula ampliación de demanda y ofrece pruebas.- Con fundamento en el artículo 36, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 17 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR ADMITIDA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- Finalmente se hace del conocimiento de la autoridad demandada que esta	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

						Instrucción se reserva correr traslado de la ampliación de mérito hasta en tanto transcurra el término concedido a los terceros interesados para cumplir el requerimiento formulado mediante proveído de**		
26	1716/24-09-01-7	V MODAL MEXICANA, S.C.	Titular de la Aduana Mexicali, con sede en Baja California de la Subdirección de Control de Tramites y Asuntos Legales, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Titular de la Aduana Mexicali, con sede en Baja California de la Subdirección de Control de Tramites y Asuntos Legales, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	13-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 29 de abril de 2025, mediante el cual el*, formula ampliación de demanda y ofrece pruebas.- Con fundamento en el artículo 36, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 17 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR ADMITIDA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- Finalmente se hace del conocimiento de la autoridad demandada que esta Instrucción se reserva correr traslado de la ampliación de mérito hasta en tanto transcurra el término concedido a los terceros interesados para cumplir el requerimiento formulado mediante proveído de**	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
27	790/25-09-01-7	ERNESTO ABDIEL LOZANO RODRIGUEZ	Guardia adscrito a la Estación Querétaro de la Coordinación de Batallón de Seguridad a Carreteras e Instalaciones Querétaro, de la Guardia Nacional	ERNESTO ABDIEL LOZANO RODRIGUEZ	15-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala Regional del Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 14 de los presentes, mediante el cual, mediante el cual, el*comparece a demandar la nulidad de la boleta de infracción identificada con el folio*, a través de la cual le impuso dos multas por el importe total equivalente a *SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD INTERPUESTA EN LA VÍA SUMARIA.- Se tienen por admitidas	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

						las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.-*Se tiene por señalado el domicilio indicado en el escrito inicial de demanda y téngase por señalado el correo electrónico * En cuanto a la suspensión que se solicita en el capítulo respectivo del escrito de demanda, se procede a dictar otro proveído en el que se acuerde lo conducente.-		
28	790/25-09-01-7	ERNESTO ABDIEL LOZANO RODRIGUEZ	Guardia adscrito a la Estación Querétaro de la Coordinación de Batallón de Seguridad a Carreteras e Instalaciones Querétaro, de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la Estación Querétaro de la Coordinación de Batallón de Seguridad a Carreteras e Instalaciones Querétaro, de la Guardia Nacional	15-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala Regional del Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 14 de los presentes, mediante el cual, mediante el cual, el*comparece a demandar la nulidad de la boleta de infracción identificada con el folio*, a través de la cual le impuso dos multas por el importe total equivalente a *SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD INTERPUESTA EN LA VÍA SUMARIA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.-*Se tiene por señalado el domicilio indicado en el escrito inicial de demanda y téngase por señalado el correo electrónico * En cuanto a la suspensión que se solicita en el capítulo respectivo del escrito de demanda, se procede a dictar otro proveído en el que se acuerde lo conducente.-	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
29	790/25-09-01-7	ERNESTO ABDIEL LOZANO RODRIGUEZ	Guardia adscrito a la Estación Querétaro de la Coordinación de Batallón de Seguridad a Carreteras e Instalaciones Querétaro, de la Guardia Nacional	ERNESTO ABDIEL LOZANO RODRIGUEZ	15-05-2025	Con relación a la suspensión de la ejecución de la boleta de infracción identificada con el folio*a través de la cual le impuso dos multas por el importe total equivalente a*SE ADMITE A TRÁMITE LA SUSPENSIÓN PLANTEADA Y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA.- Toda vez que a *de la carpeta en la que se actúa, obra el oficio	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

						con número *, mediante el cual el *aceptó el vehículo tipo * con lo cual la parte actora acredita que el interés fiscal se encuentra debidamente garantizado, por lo que la autoridad exactora se encuentra impedida para iniciar el procedimiento administrativo de ejecución, hasta en tanto no se resuelva en definitiva el presente incidente.-*		
30	790/25-09-01-7	ERNESTO ABDIEL LOZANO RODRIGUEZ	Guardia adscrito a la Estación Querétaro de la Coordinación de Batallón de Seguridad a Carreteras e Instalaciones Querétaro, de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la Estación Querétaro de la Coordinación de Batallón de Seguridad a Carreteras e Instalaciones Querétaro, de la Guardia Nacional	15-05-2025	Con relación a la suspensión de la ejecución de la boleta de infracción identificada con el folio*a través de la cual le impuso dos multas por el importe total equivalente a*SE ADMITE A TRÁMITE LA SUSPENSIÓN PLANTEADA Y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA.- Toda vez que a *de la carpeta en la que se actúa, obra el oficio con número *, mediante el cual el *aceptó el vehículo tipo * con lo cual la parte actora acredita que el interés fiscal se encuentra debidamente garantizado, por lo que la autoridad exactora se encuentra impedida para iniciar el procedimiento administrativo de ejecución, hasta en tanto no se resuelva en definitiva el presente incidente.-*	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
31	1647/19-09-01-7	JULIANA CAPIZ ANGELES	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JULIANA CAPIZ ANGELES	14-05-2025	Se da cuenta del oficio *presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el * remite copia certificada del Testimonio, dictado en el amparo indirecto administrativo *en cuyo único punto resolutivo, se determinó lo siguiente:"ÚNICO. La Justicia de la Unión AMPARA Y PROTEGE a *En virtud de lo expuesto, mediante diverso que al efecto se gire al Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil,	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

						Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Querétaro, se acusa recibo del oficio número * hágase de su conocimiento que este Juzgador queda a la espera que sea informado de cuando el fallo protector cause ejecutoria para poder cumplir con lo que es ordenado en el, por lo que, solicítesele al Ad Quem, tenga a bien iniciar el cómputo del plazo previsto en el artículo 192, segundo párrafo de la Ley de Amparo una vez informe lo solicitado.-		
32	1647/19-09-01-7	JULIANA CAPIZ ANGELES	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Se da cuenta del oficio *presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el * remite copia certificada del Testimonio, dictado en el amparo indirecto administrativo *en cuyo único punto resolutivo, se determinó lo siguiente:"ÚNICO. La Justicia de la Unión AMPARA Y PROTEGE a *En virtud de lo expuesto, mediante diverso que al efecto se gire al Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Querétaro, se acusa recibo del oficio número * hágase de su conocimiento que este Juzgador queda a la espera que sea informado de cuando el fallo protector cause ejecutoria para poder cumplir con lo que es ordenado en el, por lo que, solicítesele al Ad Quem, tenga a bien iniciar el cómputo del plazo previsto en el artículo 192, segundo párrafo de la Ley de Amparo una vez informe lo solicitado.-	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
33	1420/24-09-01-7	ROGEIRO CASTAÑEDA SACHS	Administradora Desconcentrada Jurídica de Querétaro "1" de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	ROGEIRO CASTAÑEDA SACHS	13-05-2025	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 24 de abril de 2025, mediante el cual la autoridad demandada realiza diversas manifestaciones respecto el presente juicio.-*téngase por	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

						recibido el oficio de cuenta e indíquese a la autoridad demandada que el mismo será tomado en consideración al momento de dictarse la sentencia definitiva en el presente asunto.-*		
34	1420/24-09-01-7	ROGEIRO CASTAÑEDA SACHS	Administradora Desconcentrada Jurídica de Querétaro "1" de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Querétaro "1" de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	13-05-2025	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 24 de abril de 2025, mediante el cual la autoridad demandada realiza diversas manifestaciones respecto el presente juicio.-*téngase por recibido el oficio de cuenta e indíquese a la autoridad demandada que el mismo será tomado en consideración al momento de dictarse la sentencia definitiva en el presente asunto.-*	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
35	632/25-09-01-7	ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Procuraduría Federal del Consumidor, emplazándola por conducto de la unidad administrativa en cargada de su defensa jurídica	ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta del oficio de 24 de abril de 2025, depositado en* mediante el cual la autoridad demandada, desahoga la vista dada respecto del incidente de suspensión.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como por formuladas las manifestaciones de la autoridad, para que sean consideradas al momento de resolver la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada.- Toda vez que se encuentra debidamente integrada la carpeta de suspensión, con fundamento en el artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 28, fracción III, inciso d) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, procédase a elaborar la resolución de suspensión que solicitó la parte actora.-	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
36	632/25-09-01-7	ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Procuraduría Federal del Consumidor,	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de	13-05-2025	Se da cuenta del oficio de 24 de abril de 2025, depositado en* mediante el cual la autoridad demandada,	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

			emplazándola por conducto de la unidad administrativa en cargada de su defensa jurídica	Combustibles, de la Procuraduría Federal del Consumidor, emplazándola por conducto de la unidad adminis		desahoga la vista dada respecto del incidente de suspensión.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como por formuladas las manifestaciones de la autoridad, para que sean consideradas al momento de resolver la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada.- Toda vez que se encuentra debidamente integrada la carpeta de suspensión, con fundamento en el artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 28, fracción III, inciso d) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, procédase a elaborar la resolución de suspensión que solicitó la parte actora.-		
37	632/25-09-01-7	ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Procuraduría Federal del Consumidor, emplazándola por conducto de la unidad administrativa en cargada de su defensa jurídica	ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. DE C.V.	13-05-2025	I.- Es PROCEDENTE y FUNDADO el incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnadaII.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la resolución impugnada, sin embargo, dicha suspensión está SUJETA A LA CONDICIÓN de que la parte actora garantice el interés fiscal ante la autoridad exactora por los medios permitidos en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, en el entendido de que, en caso de ser omiso en otorgar dicha garantía, la medida suspensiva que se concede no surtirá ningún efecto jurídico.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
38	632/25-09-01-7	ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Procuraduría Federal del Consumidor,	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la	13-05-2025	I.- Es PROCEDENTE y FUNDADO el incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnadaII.- SE	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

			emplazándola por conducto de la unidad administrativa en cargada de su defensa jurídica	Procuraduría Federal del Consumidor, emplazándola por conducto de la unidad adminis		CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la resolución impugnada, sin embargo, dicha suspensión está SUJETA A LA CONDICIÓN de que la parte actora garantice el interés fiscal ante la autoridad exactora por los medios permitidos en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, en el entendido de que, en caso de ser omiso en otorgar dicha garantía, la medida suspensiva que se concede no surtirá ningún efecto jurídico.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
39	578/25-09-01-7	JOEL MOLINA VIVEROS	Elemento de la Estación Querétaro de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Estado de Querétaro, de la Guardia Nacional	Elemento de la Estación Querétaro de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Estado de Querétaro, de la Guardia Nacional	12-05-2025	Se da cuenta del oficio *, recibido en la Oficialía de Partes para esta Sala el 21 de abril pasado, mediante el cual la autoridad encargada de la defensa jurídica de la enjuiciada, formula contestación de demanda, en la que hace valer una causal de improcedencia del juicio, ofrece pruebas, indica domicilio para oír y recibir notificaciones, designa delegados y señala correos electrónicos.- *SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- La causal de improcedencia y sobreseimiento del juicio hecha valer, se reserva para ser analizada en el momento procesal oportuno.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- Se tiene como domicilio y delegados de la autoridad los señalados en el oficio que se acuerda.-*, se otorga a los contendientes el término de TRES DÍAS HÁBILES para que presenten sus alegatos por escrito**	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
40	578/25-09-01-7	JOEL MOLINA VIVEROS	Elemento de la Estación Querétaro de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Estado	JOEL MOLINA VIVEROS	09-05-2025	Apareciendo de la carpeta en que se actúa, que la autoridad demandada, fue omisa en desahogar	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

			de Querétaro, de la Guardia Nacional			la vista dada respecto del incidente de suspensión interpuesto por la parte actora, no obstante que el proveído del 15 de abril de 2025, se le otorgó el término de CUARENTA Y OCHO HORAS para que lo hiciera, se le notificó por boletín jurisdiccional el 28 de abril de 2025, tal y como se constata con la constancia de publicación en el boletín jurisdiccional, que corre agregado en la carpeta en que se actúa a foja 09, notificación que conforme al artículo 65, penúltimo párrafo de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, surtió efectos al tercer día hábil a que se realizó la publicación, por lo que el plazo de referencia, se computó del 07 al 08 de mayo de 2025, por tanto HA FENECIDO EL TÉRMINO PARA RENDIR EL INFORME CORRESPONDIENTE*		
41	578/25-09-01-7	JOEL MOLINA VIVEROS	Elemento de la Estación Querétaro de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Estado de Querétaro, de la Guardia Nacional	Elemento de la Estación Querétaro de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Estado de Querétaro, de la Guardia Nacional	09-05-2025	Apareciendo de la carpeta en que se actúa, que la autoridad demandada, fue omisa en desahogar la vista dada respecto del incidente de suspensión interpuesto por la parte actora, no obstante que el proveído del 15 de abril de 2025, se le otorgó el término de CUARENTA Y OCHO HORAS para que lo hiciera, se le notificó por boletín jurisdiccional el 28 de abril de 2025, tal y como se constata con la constancia de publicación en el boletín jurisdiccional, que corre agregado en la carpeta en que se actúa a foja 09, notificación que conforme al artículo 65, penúltimo párrafo de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, surtió efectos al tercer día hábil a que se realizó la publicación, por lo	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

						que el plazo de referencia, se computó del 07 al 08 de mayo de 2025, por tanto HA FENECIDO EL TÉRMINO PARA RENDIR EL INFORME CORRESPONDIENTE*		
42	578/25-09-01-7	JOEL MOLINA VIVEROS	Elemento de la Estación Querétaro de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Estado de Querétaro, de la Guardia Nacional	JOEL MOLINA VIVEROS	12-05-2025	I.- Es PROCEDENTE y FUNDADO el incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada.II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de de la resolución impugnada, sin embargo, dicha suspensión está SUJETA A LA CONDICIÓN de que la parte actora garantice el interés fiscal ante la autoridad exactora por los medios permitidos en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, en el entendido de que, en caso de ser omiso en otorgar dicha garantía, la medida suspensiva que se concede no surtirá ningún efecto jurídico.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
43	578/25-09-01-7	JOEL MOLINA VIVEROS	Elemento de la Estación Querétaro de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Estado de Querétaro, de la Guardia Nacional	Elemento de la Estación Querétaro de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Estado de Querétaro, de la Guardia Nacional	12-05-2025	I.- Es PROCEDENTE y FUNDADO el incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada.II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de de la resolución impugnada, sin embargo, dicha suspensión está SUJETA A LA CONDICIÓN de que la parte actora garantice el interés fiscal ante la autoridad exactora por los medios permitidos en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, en el entendido de que, en caso de ser omiso en otorgar dicha garantía, la medida suspensiva que se concede no surtirá ningún efecto jurídico.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

44	536/25-09-01-7	GUSTAVO CABELLO RAMOS	Subagente adscrito a la Estación Aguascalientes de la Coordinación de Aguascalientes de la Guardia Nacional	GUSTAVO CABELLO RAMOS	09-05-2025	Se da cuenta del oficio número *recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 08 de los presentes, mediante el cual la autoridad encargada de la defensa jurídica de la enjuiciada, formula contestación de demanda, ofrece pruebas, indica domicilio para oír y recibir notificaciones, designa delegados y señala correos electrónicos.- * SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- Se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones, delegados y los correos electrónicos indicados en el oficio que se acuerda.- *, se otorga a los contendientes el término de TRES DÍAS HÁBILES para que presenten sus alegatos por escrito, ***	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
45	536/25-09-01-7	GUSTAVO CABELLO RAMOS	Subagente adscrito a la Estación Aguascalientes de la Coordinación de Aguascalientes de la Guardia Nacional	Subagente adscrito a la Estación Aguascalientes de la Coordinación de Aguascalientes de la Guardia Nacional	09-05-2025	Se da cuenta del oficio número *recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 08 de los presentes, mediante el cual la autoridad encargada de la defensa jurídica de la enjuiciada, formula contestación de demanda, ofrece pruebas, indica domicilio para oír y recibir notificaciones, designa delegados y señala correos electrónicos.- * SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- Se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones, delegados y los correos electrónicos indicados en el oficio que se acuerda.- *, se otorga a los contendientes el término de TRES DÍAS HÁBILES para que presenten sus alegatos por escrito, ***	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
46	497/25-09-01-7	SOLUCIONES LOGÍSTICAS Y ALMACENAJE DE QUERETAROS.A. DE C.V.	Subagente de la Estación Escobedo en la Entidad Federativa de Nuevo León de la Guardia Nacional	SOLUCIONES LOGÍSTICAS Y ALMACENAJE DE QUERETAROS.A. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta del oficio número * depositado en Correos de México el 23 de abril siguiente y recibido en la Oficialía de Partes de	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

						esta Sala el 13 de los presentes, mediante el cual la autoridad encargada de la defensa jurídica de la enjuiciada, formula contestación de demanda, ofrece pruebas, indica domicilio para oír y recibir notificaciones, designa delegados y señala correo electrónico.- * SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- Se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones, delegados y el correo electrónico indicado en el oficio que se acuerda.-* se otorga a los contendientes el término de TRES DÍAS HÁBILES para que presenten sus alegatos por escrito,*		
47	497/25-09-01-7	SOLUCIONES LOGÍSTICAS Y ALMACENAJE DE QUERETAROS.A. DE C.V.	Subagente de la Estación Escobedo en la Entidad Federativa de Nuevo León de la Guardia Nacional	Subagente de la Estación Escobedo en la Entidad Federativa de Nuevo León de la Guardia Nacional	13-05-2025	Se da cuenta del oficio número * depositado en Correos de México el 23 de abril siguiente y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13 de los presentes, mediante el cual la autoridad encargada de la defensa jurídica de la enjuiciada, formula contestación de demanda, ofrece pruebas, indica domicilio para oír y recibir notificaciones, designa delegados y señala correo electrónico.- * SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- Se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones, delegados y el correo electrónico indicado en el oficio que se acuerda.-* se otorga a los contendientes el término de TRES DÍAS HÁBILES para que presenten sus alegatos por escrito,*	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
48	401/25-09-01-7	MA. MAGDALENA ANGELES ALVAREZ Y OTROS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL QUERÉTARO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MA. MAGDALENA ANGELES ALVAREZ Y OTROS	13-05-2025	Se da cuenta del oficio sin número, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el *mediante el cual la * formula contestación de demanda, hace valer cuatro causales de	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

						improcedencia y sobreseimiento de juicio, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, señala correo electrónico y designa delegados.- * SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Las causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio, se reservan para ser analizadas en el momento procesal oportuno.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en el auto admisorio, toda vez que la autoridad demandada exhibe en copia certificada y debidamente foliado el expediente administrativo formado con motivo de la resolución impugnada, en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto antes señalado, asimismo, hágase del conocimiento de la parte actora que el mismo se encuentran en esta Sala para su consulta.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico * hágase del conocimiento a las partes que disponen del término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular alegatos por escrito**		
49	401/25-09-01-7	MA. MAGDALENA ANGELES ALVAREZ Y OTROS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL QUERÉTARO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL QUERÉTARO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-05-2025	Se da cuenta del oficio sin número, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el *mediante el cual la * formula contestación de demanda, hace valer cuatro causales de improcedencia y sobreseimiento de juicio, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, señala correo electrónico y designa delegados.- * SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Las causales de improcedencia y sobreseimiento del	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

						juicio, se reservan para ser analizadas en el momento procesal oportuno.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en el auto admisorio, toda vez que la autoridad demandada exhibe en copia certificada y debidamente foliado el expediente administrativo formado con motivo de la resolución impugnada, en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto antes señalado, asimismo, hágase del conocimiento de la parte actora que el mismo se encuentran en esta Sala para su consulta.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico * hágase del conocimiento a las partes que disponen del término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular alegatos por escrito**		
50	1804/24-09-01-2	ASOCIACION DE COLONOS DE GRANJAS RESIDENCIALES DE TEQUISQUIAPAN, A.C.	DIRECTOR LOCAL QUERÉTARO, DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	ASOCIACION DE COLONOS DE GRANJAS RESIDENCIALES DE TEQUISQUIAPAN, A.C.	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/04/2025, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 27-03-25.- SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACION.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	GERARDO CORTES OCHOA
51	1804/24-09-01-2	ASOCIACION DE COLONOS DE GRANJAS RESIDENCIALES DE TEQUISQUIAPAN, A.C.	DIRECTOR LOCAL QUERÉTARO, DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DIRECTOR LOCAL QUERÉTARO, DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/04/2025, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 27-03-25.- SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACION.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	GERARDO CORTES OCHOA
52	1354/24-09-01-2	NICOLÁS SILVA LUNA Y NICOLÁS SILVA HERNANDEZ	titular de la Delegación Estatal Querétaro, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado, del Instituto Mexicano del Seguro Social	titular de la Delegación Estatal Querétaro, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado, del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-05-2025	Se da cuenta de la promoción presentada el 07/05/2025, a través del cual la Parte actora, comparece para señalar como autorizados para oír y recibir toda clase	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	GERARDO CORTES OCHOA

						de notificaciones.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas, únicamente para oír notificaciones		
53	638/22-09-01-5	FEYEL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación de Querétaro, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro, del Instituto Mexicano del Seguro Social	FEYEL, S.A. DE C.V.	12-05-2025	I.- En cumplimiento a la ejecutoria del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, del Vigésimo Segundo Circuito, emitida el 4 de abril de 2025, se deja insubsistente la anterior sentencia emitida el 27 de noviembre de 2023, por tanto, se decide que:II.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia planteadas en el juicio por la autoridad, en consecuencia:III.- No se sobresee en el presente juicio,IV.- La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia;V. Se declara la nulidad de la resolución impugnada señalada en el Resultando 1°, de la presente resolución, por las razones y para los efectos señalados en el último Considerando de este fallo;	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS
54	638/22-09-01-5	FEYEL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación de Querétaro, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación de Querétaro, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro, del Instituto Mexicano del Seguro Social	12-05-2025	I.- En cumplimiento a la ejecutoria del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, del Vigésimo Segundo Circuito, emitida el 4 de abril de 2025, se deja insubsistente la anterior sentencia emitida el 27 de noviembre de 2023, por tanto, se decide que:II.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia planteadas en el juicio por la autoridad, en consecuencia:III.- No se sobresee en el presente juicio,IV.- La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia;V. Se declara la nulidad de la resolución impugnada señalada en el Resultando 1°, de la presente resolución, por las razones y para los	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS

						efectos señalados en el último Considerando de este fallo;		
55	2200/16-09-01-5	ANDREA CERVANTES HERRERA	Subdelegación de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN LA CITADA	ANDREA CERVANTES HERRERA	15-05-2025	se impuso multa a la autoridad responsable y requirió para que en el término de 3 días hábiles, informara el total y cabal cumplimiento de la sentencia definitiva;	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS
56	2200/16-09-01-5	ANDREA CERVANTES HERRERA	Subdelegación de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN LA CITADA	Subdelegación de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, POR CONDUCTO DE LA UNI	15-05-2025	se impuso multa a la autoridad responsable y requirió para que en el término de 3 días hábiles, informara el total y cabal cumplimiento de la sentencia definitiva;	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS
57	791/25-09-01-8	SAMUEL CABRIALES GUERRERO	Titular de la Estación Querétaro, de la Coordinación Estatal Querétaro, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	SAMUEL CABRIALES GUERRERO	15-05-2025	Se da cuenta del escrito ingresado a esta Sala, por el que el accionante promueve su demanda inicial por propio derecho.- Visto y analizado su contenido, SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
58	791/25-09-01-8	SAMUEL CABRIALES GUERRERO	Titular de la Estación Querétaro, de la Coordinación Estatal Querétaro, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de	Titular de la Estación Querétaro, de la Coordinación Estatal Querétaro, de la Guardia Nacional, de	15-05-2025	Se da cuenta del escrito ingresado a esta Sala, por el que el accionante promueve su	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA

			Seguridad y Protección Ciudadana	la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana		demanda inicial por propio derecho.- Visto y analizado su contenido, SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
59	791/25-09-01-8	SAMUEL CABRIALES GUERRERO	Titular de la Estación Querétaro, de la Coordinación Estatal Querétaro, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	SAMUEL CABRIALES GUERRERO	15-05-2025	Agréguese a sus autos, el escrito, presentado en esta Sala, a través del cual, la parte actora solicita la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada.- Visto el contenido del escrito de cuenta. Se admite a trámite la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, otorgándose provisionalmente, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran. Por mérito de lo anterior emplácese a la autoridad demandada para que rinda el informe correspondiente.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
60	791/25-09-01-8	SAMUEL CABRIALES GUERRERO	Titular de la Estación Querétaro, de la Coordinación Estatal Querétaro, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular de la Estación Querétaro, de la Coordinación Estatal Querétaro, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	15-05-2025	Agréguese a sus autos, el escrito, presentado en esta Sala, a través del cual, la parte actora solicita la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada.- Visto el contenido del escrito de cuenta. Se admite	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA

						a trámite la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, otorgándose provisionalmente, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran. Por mérito de lo anterior emplácese a la autoridad demandada para que rinda el informe correspondiente.		
61	1808/24-09-01-8	LORENA HUERTA CARLOS	Titular de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1", con sede en Querétaro, del Servicio de Administración Tributaria.	LORENA HUERTA CARLOS	15-05-2025	Se da cuenta del oficio ingresado a esta Sala, por el que una de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso, así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
62	1808/24-09-01-8	LORENA HUERTA CARLOS	Titular de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1", con sede en Querétaro, del Servicio de Administración Tributaria.	Titular de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1", con sede en Querétaro, del Servicio de Administración Tributaria.	15-05-2025	Se da cuenta del oficio ingresado a esta Sala, por el que una de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso, así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA

63	179/25-09-01-8	ECOLUMINARIAS Y ENERGIA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Estatal 10 Churubusco, Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	ECOLUMINARIAS Y ENERGIA, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
64	179/25-09-01-8	ECOLUMINARIAS Y ENERGIA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Estatal 10 Churubusco, Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Estatal 10 Churubusco, Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	16-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
65	678/25-09-01-8	MONTESSORI CANORA SCHOOL, S.C.	Jefa de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Corregidora Josefa Ortiz de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la Direción Genral de lo Contencioso y de Recursos.	Jefa de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Corregidora Josefa Ortiz de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la Dire	08-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/04/2025, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se admiten las pruebas ofrecidas, SE	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA

						REQUIERE A LA AUTORIDAD para que remita el expediente administrativo. Se tiene por domicilio el señalado en su escrito, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas señaladas, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley.		
66	678/25-09-01-8	MONTESSORI CANORA SCHOOL, S.C.	Jefa de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Corregidora Josefa Ortiz de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la Direción Genral de lo Contencioso y de Recursos.	Jefa de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Corregidora Josefa Ortiz de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la Dire	08-05-2025	Agréguese a sus autos, el escrito, presentado en esta Sala, a través del cual, la parte actora solicita la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada.- Visto el contenido del escrito de cuenta. Se admite a trámite la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, otorgándose provisionalmente, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran. Por mérito de lo anterior emplácese a la autoridad demandada para que rinda el informe correspondiente.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
67	1608/24-09-01-8	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA BUZMYR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Servidor Público de la Dirección General de Autotransporte Federal, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA BUZMYR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta del oficio ingresado a esta Sala, por medio del cual la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Visto lo anterior, se tiene por cumplida la resolución definitiva dictada en el presente juicio.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
68	1608/24-09-01-8	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA BUZMYR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Servidor Público de la Dirección General de Autotransporte Federal, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Servidor Público de la Dirección General de Autotransporte Federal, de la Secretaría de Infraestructura,	13-05-2025	Se da cuenta del oficio ingresado a esta Sala, por medio del cual la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA

				Comunicaciones y Transportes		definitiva dictada en el presente juicio.- Visto lo anterior, se tiene por cumplida la resolución definitiva dictada en el presente juicio.		
69	668/25-09-01-8	ALFREDO AVENDAÑO MORENO	Director General del Centro SICT Querétaro, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	ALFREDO AVENDAÑO MORENO	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
70	668/25-09-01-8	ALFREDO AVENDAÑO MORENO	Director General del Centro SICT Querétaro, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Director General del Centro SICT Querétaro, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA

						autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
71	686/25-09-01-8	ANTONIO LÓPEZ MONDRAGÓN	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional Jalisco, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	ANTONIO LÓPEZ MONDRAGÓN	08-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/04/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
72	686/25-09-01-8	ANTONIO LÓPEZ MONDRAGÓN	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional Jalisco, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional Jalisco, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	08-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/04/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA

						término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
73	686/25-09-01-8	ANTONIO LÓPEZ MONDRAGÓN	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional Jalisco, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	ANTONIO LÓPEZ MONDRAGÓN	08-05-2025	Agréguese a sus autos, el escrito, presentado en esta Sala, a través del cual, la parte actora solicita la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada.- Visto el contenido del escrito de cuenta. Se admite a trámite la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, otorgándose provisionalmente, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran. Por mérito de lo anterior emplácese a la autoridad demandada para que rinda el informe correspondiente.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
74	686/25-09-01-8	ANTONIO LÓPEZ MONDRAGÓN	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional Jalisco, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional Jalisco, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	08-05-2025	Agréguese a sus autos, el escrito, presentado en esta Sala, a través del cual, la parte actora solicita la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada.- Visto el contenido del escrito de cuenta. Se admite a trámite la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, otorgándose provisionalmente, para el efecto de que las cosas se mantengan en el	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA

						estado en que se encuentran. Por mérito de lo anterior emplácese a la autoridad demandada para que rinda el informe correspondiente.		
75	686/25-09-01-8	ANTONIO LÓPEZ MONDRAGÓN	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional Jalisco, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	ANTONIO LÓPEZ MONDRAGÓN	08-05-2025	Agréguese a sus autos, el escrito, presentado en esta Sala, a través del cual, la parte actora solicita la medida cautelar de la resolución impugnada.- Visto el contenido del escrito de cuenta. Se admite a trámite el incidente de referencia.- Por mérito de lo anterior emplácese a la autoridad demandada para que rinda el informe correspondiente.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
76	686/25-09-01-8	ANTONIO LÓPEZ MONDRAGÓN	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional Jalisco, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional Jalisco, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	08-05-2025	Agréguese a sus autos, el escrito, presentado en esta Sala, a través del cual, la parte actora solicita la medida cautelar de la resolución impugnada.- Visto el contenido del escrito de cuenta. Se admite a trámite el incidente de referencia.- Por mérito de lo anterior emplácese a la autoridad demandada para que rinda el informe correspondiente.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
77	23/25-09-01-3	ADRIAN MORAN MARTINEZ	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE QUERÉTARO "1", CON SEDE EN QUERÉTARO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL, DEL SAT, por conducto de su Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	ADRIAN MORAN MARTINEZ	09-05-2025	Se tiene por interpuesto el recurso de revisión. - Proceda el C. Actuario a dar vista del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito en Turno.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
78	23/25-09-01-3	ADRIAN MORAN MARTINEZ	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE QUERÉTARO "1", CON SEDE EN QUERÉTARO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL, DEL SAT, por conducto de su Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE QUERÉTARO "1", CON SEDE EN QUERÉTARO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL, DEL SAT, por conducto de su Unidad Ad	09-05-2025	Se tiene por interpuesto el recurso de revisión. - Proceda el C. Actuario a dar vista del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito en Turno.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
79	556/23-09-01-3	VICTOR MANUEL PALMA CHAVEZ	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Querétaro 1, del SAT	VICTOR MANUEL PALMA CHAVEZ	06-05-2025	Se tiene por recibido el oficio por el cual el Tribunal Colegio remite expediente correspondiente a las actuaciones realizadas en el juicio en línea al rubro citado y asimismo el testimonio de la resolución recaída a	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA

						la revisión fiscal. - Acúsese el recibo correspondiente. - Se deja insubsistente la sentencia recurrida y se informa al colegiado que la Sala está en vías de cumplimentar la ejecutoria de referencia, por lo que una vez que se cuente con la sentencia respectiva, esta Juzgadora le remitirá a la brevedad copia certificada de la misma.		
80	556/23-09-01-3	VICTOR MANUEL PALMA CHAVEZ	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Querétaro 1, del SAT	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Querétaro 1, del SAT	06-05-2025	Se tiene por recibido el oficio por el cual el Tribunal Colegio remite expediente correspondiente a las actuaciones realizadas en el juicio en línea al rubro citado y asimismo el testimonio de la resolución recaída a la revisión fiscal. - Acúsese el recibo correspondiente. - Se deja insubsistente la sentencia recurrida y se informa al colegiado que la Sala está en vías de cumplimentar la ejecutoria de referencia, por lo que una vez que se cuente con la sentencia respectiva, esta Juzgadora le remitirá a la brevedad copia certificada de la misma.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
81	491/25-09-01-6	TRANSPORTADORA SAN JUAN, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ESTACIÓN SAN ROBERTO, COORDINACIÓN NUEVO LEÓN, DE LA GUARDIA NACIONAL, DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	TRANSPORTADORA SAN JUAN, S.A. DE C.V.	15-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. - Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas de la autoridad. Se da término para alegatos.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ
82	491/25-09-01-6	TRANSPORTADORA SAN JUAN, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ESTACIÓN SAN ROBERTO, COORDINACIÓN NUEVO LEÓN, DE LA GUARDIA NACIONAL, DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	TITULAR DE LA ESTACIÓN SAN ROBERTO, COORDINACIÓN NUEVO LEÓN, DE LA GUARDIA NACIONAL, DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	15-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. - Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas de la autoridad. Se da término para alegatos.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ
83	2392/17-09-01-6	IMELDA CORRAL SANDOVAL	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	IMELDA CORRAL SANDOVAL	13-05-2025	Se da cuenta del oficio a través del cual, el Secretario adscrito del Juzgado referido, en autos del juicio de amparo mencionado, requiere a esta Sala para que dé cumplimiento a la ejecutoria dictada en el mismo. - Se	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ

						impone multa y se requiere nuevamente a la autoridad demandada el cumplimiento a las señaladas.		
84	2392/17-09-01-6	IMELDA CORRAL SANDOVAL	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA	13-05-2025	Se da cuenta del oficio a través del cual, el Secretario adscrito del Juzgado referido, en autos del juicio de amparo mencionado, requiere a esta Sala para que dé cumplimiento a la ejecutoria dictada en el mismo. - Se impone multa y se requiere nuevamente a la autoridad demandada el cumplimiento a las señaladas.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ
85	2392/17-09-01-6	IMELDA CORRAL SANDOVAL	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	IMELDA CORRAL SANDOVAL	14-05-2025	Se tiene por recibido un oficio por el cual se realizan diversas manifestaciones.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ
86	2392/17-09-01-6	IMELDA CORRAL SANDOVAL	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA	14-05-2025	Se tiene por recibido un oficio por el cual se realizan diversas manifestaciones.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ
87	1217/17-09-01-9	ROSA ELVIA ACOSTA MARTINEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	ROSA ELVIA ACOSTA MARTINEZ	06-05-2025	.SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley rinda su informe correspondiente.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
88	1217/17-09-01-9	ROSA ELVIA ACOSTA MARTINEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGA	06-05-2025	.SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley rinda su informe correspondiente.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
89	1217/17-09-01-9	ROSA ELVIA ACOSTA MARTINEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	ROSA ELVIA ACOSTA MARTINEZ	14-05-2025	.Se da cuenta del oficio. - Mediante oficio que se gire al Juzgado de Distrito mencionado, acúsese de recibo e	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO

			SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA			infórmesele lo señalado.		
90	1217/17-09-01-9	ROSA ELVIA ACOSTA MARTINEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGA	14-05-2025	.Se da cuenta del oficio. - Mediante oficio que se gire al Juzgado de Distrito mencionado, acúsese de recibo e infórmesele lo señalado.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
91	232/24-09-01-9	MA. ANA CAMACHO RODRIGUEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Querétaro del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. ANA CAMACHO RODRIGUEZ	15-05-2025	.Por recibido el oficio por el que se remite copia certificada de la ejecutoria dictada en el recurso de revisión y los autos del presente juicio. Se tiene como totalmente concluido. Hágase del conocimiento de las partes para los efectos legales a que haya lugar.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
92	232/24-09-01-9	MA. ANA CAMACHO RODRIGUEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Querétaro del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Querétaro del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	.Por recibido el oficio por el que se remite copia certificada de la ejecutoria dictada en el recurso de revisión y los autos del presente juicio. Se tiene como totalmente concluido. Hágase del conocimiento de las partes para los efectos legales a que haya lugar.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
93	1711/17-09-01-9	HECTOR AGUIRRE GARCIA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	HECTOR AGUIRRE GARCIA	06-05-2025	.Se da cuenta del oficio a través del cual, Juzgado de Distrito requiere a esta Sala para que dé cumplimiento a la ejecutoria dictada en el mismo.- Se requiere nuevamente a la autoridad demandada el cumplimiento a lo señalado.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
94	1711/17-09-01-9	HECTOR AGUIRRE GARCIA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGA	06-05-2025	.Se da cuenta del oficio a través del cual, Juzgado de Distrito requiere a esta Sala para que dé cumplimiento a la ejecutoria dictada en el mismo.- Se requiere nuevamente a la autoridad demandada el cumplimiento a lo señalado.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
95	191/25-09-01-9	VERONICA TREJO RUBIO	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN LA DELEGACIÓN QUERÉTARO, DEL INSTITUTO DE	VERONICA TREJO RUBIO	06-05-2025	.SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA FORMULAR LA	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO

			SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			AMPLIACIÓN A LA DEMANDA.		
96	191/25-09-01-9	VERONICA TREJO RUBIO	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN LA DELEGACIÓN QUERÉTARO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN LA DELEGACIÓN QUERÉTARO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	06-05-2025	.SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA FORMULAR LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

CENTRO III
SALA REGIONAL DEL CENTRO III

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	354/25-10-01-1	FERMIN CANTERO ACATITLA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FERMIN CANTERO ACATITLA	09-05-2025	I.- Es procedente el juicio de nulidad interpuesto por la demandante,II.- La parte actora probó su acción en consecuencia;III.- Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, reconociendo el derecho que le asiste a la demandante de disfrutar íntegramente de su pensión por viudez, a partir del día siguiente al de la muerte de su cónyuge; por consiguiente, la autoridad deberá otorgar el pago de dicha pensión a la accionante, y cubrir las diferencias generadas a su favor por la indebida suspensión de su pago, debidamente actualizadas de conformidad con el procedimiento establecido en la fracción II del artículo 6 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.IV.- Se condena a la autoridad demandada a realizar los actos necesarios para dar cumplimiento a los efectos indicados en esta sentencia a la mayor brevedad posible y en un plazo máximo de cuatro meses, una vez que ésta quede firme, pues el cumplimiento del fallo debe realizarse a la mayor brevedad posible.	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus
2	354/25-10-01-1	FERMIN CANTERO ACATITLA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	09-05-2025	I.- Es procedente el juicio de nulidad interpuesto por la demandante,II.- La parte actora probó su acción en consecuencia;III.- Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, reconociendo el derecho que le asiste	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus

						a la demandante de disfrutar íntegramente de su pensión por viudez, a partir del día siguiente al de la muerte de su cónyuge; por consiguiente, la autoridad deberá otorgar el pago de dicha pensión a la accionante, y cubrir las diferencias generadas a su favor por la indebida suspensión de su pago, debidamente actualizadas de conformidad con el procedimiento establecido en la fracción II del artículo 6 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.IV.- Se condena a la autoridad demandada a realizar los actos necesarios para dar cumplimiento a los efectos indicados en esta sentencia a la mayor brevedad posible y en un plazo máximo de cuatro meses, una vez que ésta quede firme, pues el cumplimiento del fallo debe realizarse a la mayor brevedad posible.		
3	275/25-10-01-1	MA. LUISA DE LA ROSA TORRES	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. LUISA DE LA ROSA TORRES	19-05-2025	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus
4	275/25-10-01-1	MA. LUISA DE LA ROSA TORRES	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-05-2025	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus
5	669/25-10-01-4	GLORIA GRISELDA SILVA ALBARRÁN	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GLORIA GRISELDA SILVA ALBARRÁN	19-05-2025	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el	Jorge Lerma Santillán	Oscar Chavarría Balleza

						último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.		
6	669/25-10-01-4	GLORIA GRISELDA SILVA ALBARRÁN	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-05-2025	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.	Jorge Lerma Santillán	Oscar Chavarría Balleza
7	629/25-10-01-4	ELSA ALBARRÁN PEREA	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELSA ALBARRÁN PEREA	19-05-2025	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.	Jorge Lerma Santillán	Oscar Chavarría Balleza
8	629/25-10-01-4	ELSA ALBARRÁN PEREA	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-05-2025	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.	Jorge Lerma Santillán	Oscar Chavarría Balleza
9	729/25-10-01-4	PEDRO MARTÍNEZ MONTALVO	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PEDRO MARTÍNEZ MONTALVO	19-05-2025	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.	Jorge Lerma Santillán	Oscar Chavarría Balleza
10	729/25-10-01-4	PEDRO MARTÍNEZ MONTALVO	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-05-2025	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.	Jorge Lerma Santillán	Oscar Chavarría Balleza
11	643/25-10-01-4	ELISEO FERNÁNDEZ URIOSTEGUI	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELISEO FERNÁNDEZ URIOSTEGUI	19-05-2025	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos	Jorge Lerma Santillán	Oscar Chavarría Balleza

						precisados en el último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.		
12	643/25-10-01-4	ELISEO FERNÁNDEZ URIOSTEGUI	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-05-2025	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.	Jorge Lerma Santillán	Oscar Chavarría Balleza
13	673/25-10-01-4	JOSÉ LUCIANO SÁNCHEZ BERNAL	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSÉ LUCIANO SÁNCHEZ BERNAL	19-05-2025	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.	Jorge Lerma Santillán	Oscar Chavarría Balleza
14	673/25-10-01-4	JOSÉ LUCIANO SÁNCHEZ BERNAL	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-05-2025	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.	Jorge Lerma Santillán	Oscar Chavarría Balleza
15	721/25-10-01-4	ROSA OLIVIA BANDA BAÑUELOS	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA OLIVIA BANDA BAÑUELOS	19-05-2025	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.	Jorge Lerma Santillán	Oscar Chavarría Balleza
16	721/25-10-01-4	ROSA OLIVIA BANDA BAÑUELOS	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-05-2025	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.	Jorge Lerma Santillán	Oscar Chavarría Balleza
17	527/25-10-01-4	JOSÉ MANUEL MORALES GONZÁLEZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSÉ MANUEL MORALES GONZÁLEZ	14-05-2025	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos	Jorge Lerma Santillán	Oscar Chavarría Balleza

						precisados en el último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.		
18	527/25-10-01-4	JOSÉ MANUEL MORALES GONZÁLEZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.	Jorge Lerma Santillán	Oscar Chavarría Balleza
19	529/25-10-01-4	ROSA MARÍA MARTÍNEZ VILLALPANDO	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA MARÍA MARTÍNEZ VILLALPANDO	14-05-2025	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.	Jorge Lerma Santillán	Oscar Chavarría Balleza
20	529/25-10-01-4	ROSA MARÍA MARTÍNEZ VILLALPANDO	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.	Jorge Lerma Santillán	Oscar Chavarría Balleza
21	452/25-10-01-4	MA. GUADALUPE TREJO MARTÍNEZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. GUADALUPE TREJO MARTÍNEZ	14-05-2025	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.	Jorge Lerma Santillán	Oscar Chavarría Balleza
22	452/25-10-01-4	MA. GUADALUPE TREJO MARTÍNEZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.	Jorge Lerma Santillán	Oscar Chavarría Balleza
23	687/25-10-01-4	FERMÍN LUNA GARCÍA	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FERMÍN LUNA GARCÍA	19-05-2025	I.- La parte actora probó parcialmente su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y	Jorge Lerma Santillán	Oscar Chavarría Balleza

						para los efectos precisados en el último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.		
24	687/25-10-01-4	FERMÍN LUNA GARCÍA	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-05-2025	I.- La parte actora probó parcialmente su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.	Jorge Lerma Santillán	Oscar Chavarría Balleza
25	480/25-10-01-4	JUAN JOSÉ ROJAS GONZÁLEZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN JOSÉ ROJAS GONZÁLEZ	14-05-2025	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.	Jorge Lerma Santillán	Oscar Chavarría Balleza
26	480/25-10-01-4	JUAN JOSÉ ROJAS GONZÁLEZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.	Jorge Lerma Santillán	Oscar Chavarría Balleza
27	430/25-10-01-4	ARCELIA CASTRO VARGAS	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARCELIA CASTRO VARGAS	14-05-2025	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.	Jorge Lerma Santillán	Oscar Chavarría Balleza
28	430/25-10-01-4	ARCELIA CASTRO VARGAS	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.	Jorge Lerma Santillán	Oscar Chavarría Balleza
29	505/25-10-01-2	FLENSA, S.A. DE C.V.	Guardia de la Guardia Nacional Hugo Alejandro Molina Dolores, adscrito a la estación Cuautitlán Izcalli, municipio de Tepeji del Río de Ocampo, estado de Hidalgo	FLENSA, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, produce contestación a la demanda; hace valer causales de improcedencia, ofrece las pruebas	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo

						indicadas en el capítulo especial del oficio de cuenta; designa delegados, señala correo electrónico y domicilio procesal.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por lo que respecta al oficio de contestación de la demanda, agréguese a sus autos sin mayor trámite en razón que en el presente juicio por auto de 10 de abril de 2025 se declaró precluido el derecho para contestar la demanda y se dictó sentencia, ante ello, deberá estarse a lo resuelto en el presente juicio.		
30	505/25-10-01-2	FLENSA, S.A. DE C.V.	Guardia de la Guardia Nacional Hugo Alejandro Molina Dolores, adscrito a la estación Cuautitlán Izcalli, municipio de Tepeji del Río de Ocampo, estado de Hidalgo	Guardia de la Guardia Nacional Hugo Alejandro Molina Dolores, adscrito a la estación Cuautitlán Izcalli, municipio de Tepeji del Río de Ocampo, estado de Hidalgo	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, produce contestación a la demanda; hace valer causales de improcedencia, ofrece las pruebas indicadas en el capítulo especial del oficio de cuenta; designa delegados, señala correo electrónico y domicilio procesal.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por lo que respecta al oficio de contestación de la demanda, agréguese a sus autos sin mayor trámite en razón que en el presente juicio por auto de 10 de abril de 2025 se declaró precluido el derecho para contestar la demanda y se dictó sentencia, ante ello, deberá estarse a lo resuelto en el presente juicio.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
31	1004/25-10-01-5	LOGÍSTICA CAPITÁN, S.A. DE C.V.	Guardia adscrito a la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, Coordinación Guanajuato, Estación Irapuato, de la Guardia Nacional, de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	LOGÍSTICA CAPITÁN, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno

						aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.		
32	1004/25-10-01-5	LOGÍSTICA CAPITÁN, S.A. DE C.V.	Guardia adscrito a la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, Coordinación Guanajuato, Estación Irapuato, de la Guardia Nacional, de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	Guardia adscrito a la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, Coordinación Guanajuato, Estación Irapuato, de la Guardia Nacional, de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciuda	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno
33	309/25-10-01-5	FLENSA, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Celaya, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato	FLENSA, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que del acta del día en que se actúa, se advierte la incomparecencia de la representación legal de la parte actora, con los elementos referidos y técnicos necesarios	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno

						para el desahogo de la prueba ocular ofrecida por la misma, en tal virtud, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el acuerdo y SE DECLARA DESIERTA LA PRUEBA DE INSPECCIÓN OCULAR ofrecida por la actora, lo anterior se informa para los efectos a que haya lugar.		
34	309/25-10-01-5	FLENSA, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Celaya, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato	titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Celaya, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato	15-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que del acta del día en que se actúa, se advierte la incomparecencia de la representación legal de la parte actora, con los elementos referidos y técnicos necesarios para el desahogo de la prueba ocular ofrecida por la misma, en tal virtud, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el acuerdo y SE DECLARA DESIERTA LA PRUEBA DE INSPECCIÓN OCULAR ofrecida por la actora, lo anterior se informa para los efectos a que haya lugar.	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno
35	996/25-10-01-5	PLANASA MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	PLANASA MÉXICO, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Respecto a prueba pericial se tiene como perito de la actora al señalado y SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que nombre perito y adicione el cuestionario propuesto. Se tiene por señalado el domicilio y correo electrónico y por autorizadas para recibir notificaciones a quienes menciona para tal efecto, pero sólo quienes acrediten el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno

						previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales		
36	996/25-10-01-5	PLANASA MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Respecto a prueba pericial se tiene como perito de la actora al señalado y SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que nombre perito y adicione el cuestionario propuesto. Se tiene por señalado el domicilio y correo electrónico y por autorizadas para recibir notificaciones a quienes menciona para tal efecto, pero sólo quienes acrediten el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno
37	309/25-10-01-5	FLENSA, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Celaya, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato	FLENSA, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Apareciendo de las constancias que integran el juicio contencioso en que se actúa, se advierte que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, en tal virtud, indíquese a las mismas que disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos, mismo que correrá CINCO DÍAS después de notificado este acuerdo, al vencer el plazo de cinco días referido, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio sin necesidad de una declaratoria expresa, y a partir del día siguiente empezarán a computarse los plazos previstos.	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno
38	309/25-10-01-5	FLENSA, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del	titular de la Subdelegación del	15-05-2025	Apareciendo de las constancias que	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno

			Seguro Social Celaya, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato	Instituto Mexicano del Seguro Social Celaya, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato		integran el juicio contencioso en que se actúa, se advierte que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, en tal virtud, indíquese a las mismas que disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos, mismo que correrá CINCO DÍAS después de notificado este acuerdo, al vencer el plazo de cinco días referido, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio sin necesidad de una declaratoria expresa, y a partir del día siguiente empezarán a computarse los plazos previstos.		
39	559/25-10-01-5	MA. ELVA ANA RAMÍREZ ESPITIA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Guanajuato	MA. ELVA ANA RAMÍREZ ESPITIA	13-05-2025	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1° del presente fallo, por los motivos, fundamentos y PARA LOS EFECTOS precisados en el último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno
40	559/25-10-01-5	MA. ELVA ANA RAMÍREZ ESPITIA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Guanajuato	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Guanajuato	13-05-2025	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1° del presente fallo, por los motivos, fundamentos y PARA LOS EFECTOS precisados en el último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno
41	398/25-10-01-5	BEATRÍZ RAMÍREZ NAVARRETE	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Representación Estatal en Guanajuato	BEATRÍZ RAMÍREZ NAVARRETE	12-05-2025	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1° del presente fallo, por los motivos, fundamentos y PARA LOS EFECTOS precisados en el último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno
42	398/25-10-01-5	BEATRÍZ RAMÍREZ NAVARRETE	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Representación Estatal en Guanajuato	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	12-05-2025	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1° del presente fallo, por	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno

				Representación Estatal en Guanajuato		los motivos, fundamentos y PARA LOS EFECTOS precisados en el último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.		
43	432/25-10-01-5	ELENA DE LA PAZ GONZÁLEZ MOLINA	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Representación Estatal en Guanajuato	ELENA DE LA PAZ GONZÁLEZ MOLINA	16-05-2025	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1° del presente fallo, por los motivos, fundamentos y PARA LOS EFECTOS precisados en el último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno
44	432/25-10-01-5	ELENA DE LA PAZ GONZÁLEZ MOLINA	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Representación Estatal en Guanajuato	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Representación Estatal en Guanajuato	16-05-2025	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1° del presente fallo, por los motivos, fundamentos y PARA LOS EFECTOS precisados en el último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno
45	375/25-10-01-5	JORGE BARRIENTOS GONZÁLEZ	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Representación Estatal en Guanajuato	JORGE BARRIENTOS GONZÁLEZ	08-05-2025	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1° del presente fallo, por los motivos, fundamentos y PARA LOS EFECTOS precisados en el último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno
46	375/25-10-01-5	JORGE BARRIENTOS GONZÁLEZ	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Representación Estatal en Guanajuato	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Representación Estatal en Guanajuato	08-05-2025	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1° del presente fallo, por los motivos, fundamentos y PARA LOS EFECTOS precisados en el último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno
47	273/25-10-01-5	LUZ MARÍA SOTO ORTEGA	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Representación Estatal en Guanajuato	LUZ MARÍA SOTO ORTEGA	08-05-2025	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1° del presente fallo, por los motivos, fundamentos y PARA LOS EFECTOS precisados en el último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno
48	273/25-10-01-5	LUZ MARÍA SOTO ORTEGA	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene, del Instituto de	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad	08-05-2025	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.- Se	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno

			Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Representación Estatal en Guanajuato	e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Representación Estatal en Guanajuato		declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1° del presente fallo, por los motivos, fundamentos y PARA LOS EFECTOS precisados en el último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.		
49	642/25-10-01-8	LUCERO FUENTES LARA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUCERO FUENTES LARA	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 16 de mayo de 2025, a través del cual la autoridad demandada, produce CONTESTACIÓN DE DEMANDA, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio y correo electrónico.- Con fundamento en el artículo 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; en relación con los artículos 19, 20 y 21, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en términos del oficio que se acuerda, por ofrecidas las pruebas señaladas en el capítulo relativo, por delegados a las personas que menciona para tales efectos, por domicilio y correo electrónico el señalado en el oficio de cuenta.- Por otra parte, tomando en consideración que la demandada exhibe el expediente administrativo del que dimana la resolución impugnada, se tiene por cumplido el requerimiento y se deja sin efectos el apercibimiento formulado en el auto admisorio y dígase a la actora que dicho expediente se encuentra a su disposición para su consulta.- Con copia simple del oficio de contestación de demanda, córrase traslado a la actora para los efectos de Ley.- En tal virtud, indíquese a las partes que en términos del artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	Mario Contreras Ramírez	Grecia Merit García Rodríguez

						Administrativo, disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos.		
50	642/25-10-01-8	LUCERO FUENTES LARA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 16 de mayo de 2025, a través del cual la autoridad demandada, produce CONTESTACIÓN DE DEMANDA, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio y correo electrónico.- Con fundamento en el artículo 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; en relación con los artículos 19, 20 y 21, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en términos del oficio que se acuerda, por ofrecidas las pruebas señaladas en el capítulo relativo, por delegados a las personas que menciona para tales efectos, por domicilio y correo electrónico el señalado en el oficio de cuenta.- Por otra parte, tomando en consideración que la demandada exhibe el expediente administrativo del que dimana la resolución impugnada, se tiene por cumplido el requerimiento y se deja sin efectos el apercibimiento formulado en el auto admisorio y dígase a la actora que dicho expediente se encuentra a su disposición para su consulta.- Con copia simple del oficio de contestación de demanda, córrase traslado a la actora para los efectos de Ley.- En tal virtud, indíquese a las partes que en términos del artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos.	Mario Contreras Ramírez	Grecia Merit García Rodríguez

51	660/25-10-01-8	IGNACIO ALBERTO BARRERA CAMACHO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	IGNACIO ALBERTO BARRERA CAMACHO	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 16 de mayo de 2025, a través del cual la autoridad demandada, produce CONTESTACIÓN DE DEMANDA, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio y correo electrónico.- Con fundamento en el artículo 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; en relación con los artículos 19, 20 y 21, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en términos del oficio que se acuerda, por ofrecidas las pruebas señaladas en el capítulo relativo, por delegados a las personas que menciona para tales efectos, por domicilio y correo electrónico el señalado en el oficio de cuenta.- Por otra parte, tomando en consideración que la demandada exhibe el expediente administrativo del que dimana la resolución impugnada, se tiene por cumplido el requerimiento y se deja sin efectos el apercibimiento formulado en el auto admisorio y dígase a la actora que dicho expediente se encuentra a su disposición para su consulta.- Con copia simple del oficio de contestación de demanda, córrase traslado a la actora para los efectos de Ley.- En tal virtud, indíquese a las partes que en términos del artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos.	Mario Contreras Ramírez	Grecia Merit García Rodríguez
52	660/25-10-01-8	IGNACIO ALBERTO BARRERA CAMACHO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación Guanajuato del	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 16 de mayo de 2025, a través del cual la	Mario Contreras Ramírez	Grecia Merit García Rodríguez

			los Trabajadores del Estado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		autoridad demandada, produce CONTESTACIÓN DE DEMANDA, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio y correo electrónico.- Con fundamento en el artículo 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; en relación con los artículos 19, 20 y 21, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en términos del oficio que se acuerda, por ofrecidas las pruebas señaladas en el capítulo relativo, por delegados a las personas que menciona para tales efectos, por domicilio y correo electrónico el señalado en el oficio de cuenta.- Por otra parte, tomando en consideración que la demandada exhibe el expediente administrativo del que dimana la resolución impugnada, se tiene por cumplido el requerimiento y se deja sin efectos el apercibimiento formulado en el auto admisorio y dígase a la actora que dicho expediente se encuentra a su disposición para su consulta.- Con copia simple del oficio de contestación de demanda, córrase traslado a la actora para los efectos de Ley.- En tal virtud, indíquese a las partes que en términos del artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos.		
53	579/25-10-01-8	ARNULFO LANDÍN LÓPEZ	Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	ARNULFO LANDÍN LÓPEZ	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 15 de mayo de 2025, a través del cual la autoridad demandada, produce CONTESTACIÓN DE DEMANDA, ofrece pruebas, designa delegados, señala	Mario Contreras Ramírez	Grecia Merit García Rodríguez

						domicilio y correo electrónico.- Con fundamento en el artículo 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; en relación con los artículos 19, 20 y 21, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en términos del oficio que se acuerda, por ofrecidas las pruebas señaladas en el capítulo relativo, por delegados a las personas que menciona para tales efectos, por domicilio y correo electrónico el señalado en el oficio de cuenta.- Por otra parte, tomando en consideración que la demandada exhibe el expediente administrativo del que dimana la resolución impugnada, se tiene por cumplido el requerimiento y se deja sin efectos el apercibimiento formulado en el auto admisorio y dígase a la actora que dicho expediente se encuentra a su disposición para su consulta.- Con copia simple del oficio de contestación de demanda, córrase traslado a la actora para los efectos de Ley.- En tal virtud, indíquese a las partes que en términos del artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos.		
54	579/25-10-01-8	ARNULFO LANDÍN LÓPEZ	Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 15 de mayo de 2025, a través del cual la autoridad demandada, produce CONTESTACIÓN DE DEMANDA, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio y correo electrónico.- Con fundamento en el artículo 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica del	Mario Contreras Ramírez	Grecia Merit García Rodríguez

						Tribunal Federal de Justicia Administrativa; en relación con los artículos 19, 20 y 21, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en términos del oficio que se acuerda, por ofrecidas las pruebas señaladas en el capítulo relativo, por delegados a las personas que menciona para tales efectos, por domicilio y correo electrónico el señalado en el oficio de cuenta.- Por otra parte, tomando en consideración que la demandada exhibe el expediente administrativo del que dimana la resolución impugnada, se tiene por cumplido el requerimiento y se deja sin efectos el apercibimiento formulado en el auto admisorio y dígase a la actora que dicho expediente se encuentra a su disposición para su consulta.- Con copia simple del oficio de contestación de demanda, córrase traslado a la actora para los efectos de Ley.- En tal virtud, indíquese a las partes que en términos del artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos.		
55	6837/16-10-01-8	MARIANO RIVERA GALLO	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores en el Estado de Coahuila	MARIANO RIVERA GALLO	12-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso en que se actúa relacionado con el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente asunto, esta Sala, conforme al procedimiento contemplado en el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, procede a acordar lo siguiente: tomando en consideración que persiste la renuencia de la autoridad demandada a	Mario Contreras Ramírez	Grecia Merit García Rodríguez

						cumplir con lo sentenciado, se hace efectivo el apercibimiento decretado mediante auto de 06 de diciembre de 2024 y SE IMPONE AL DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, una multa en cantidad de $33,942.00, equivalente a trescientas veces la unidad de medida y actualización, vigente en 2025.- En virtud de lo anterior con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa mediante oficio que se gire AL SUBDIRECTOR DE PERSONAL DEL INSTITUTO.MEDIANTE ATENTO OFICIO PROCÉDASE A PONER EN CONOCIMIENTO DE LA CONTRALORÍA INTERNA CORRESPONDIENTE LOS HECHOS, A FIN DE ÉSTA DETERMINE LA RESPONSABILIDAD DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL INCUMPLIMIENTO, remitiendo copia certificada de las constancias que integran los autos en los que se actúan; solicitando informe a esta Sala las gestiones que se realicen en el procedimiento correspondiente.		
56	6837/16-10-01-8	MARIANO RIVERA GALLO	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores en el Estado de Coahuila	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores en el Estado de Coahuila	12-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso en que se actúa relacionado con el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente asunto, esta Sala, conforme al procedimiento contemplado en el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, procede a acordar lo siguiente: tomando en consideración que	Mario Contreras Ramírez	Grecia Merit García Rodríguez

						persiste la renuencia de la autoridad demandada a cumplir con lo sentenciado, se hace efectivo el apercibimiento decretado mediante auto de 06 de diciembre de 2024 y SE IMPONE AL DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, una multa en cantidad de $33,942.00, equivalente a trescientas veces la unidad de medida y actualización, vigente en 2025.- En virtud de lo anterior con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa mediante oficio que se gire AL SUBDIRECTOR DE PERSONAL DEL INSTITUTO.MEDIANTE ATENTO OFICIO PROCÉDASE A PONER EN CONOCIMIENTO DE LA CONTRALORÍA INTERNA CORRESPONDIENTE LOS HECHOS, A FIN DE ÉSTA DETERMINE LA RESPONSABILIDAD DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL INCUMPLIMIENTO, remitiendo copia certificada de las constancias que integran los autos en los que se actúan; solicitando informe a esta Sala las gestiones que se realicen en el procedimiento correspondiente.		
57	3749/21-10-01-3	ALMA ADELINA CASAS DE LA CRUZ Y OTROS	Titular de la Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALMA ADELINA CASAS DE LA CRUZ Y OTROS	08-05-2025	con fundamento en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS dé cumplimiento TOTAL a la sentencia definitiva, exhibiendo las constancias que acrediten el pago de las diferencias	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

						determinadas, BAJO APERCIBIMIENTO que en caso de incumplimiento, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO que se fijará entre trescientas y mil unidades de medida y actualización, tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento, previniéndole, que en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio, además de que se informará a su superior jerárquico; por lo que atañe al C. ANTONIO SOTO SÁNCHEZ, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se REQUIERE AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que, en el término de TRES DÍAS exhiba el acta de defunción o bien la Clave Única de Registro de Población que acredite el fallecimiento del actor faltante		
58	3749/21-10-01-3	ALMA ADELINA CASAS DE LA CRUZ Y OTROS	Titular de la Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadore	08-05-2025	con fundamento en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS dé cumplimiento TOTAL a la sentencia definitiva, exhibiendo las constancias que acrediten el pago de las diferencias determinadas, BAJO APERCIBIMIENTO que en caso de incumplimiento, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO que se fijará entre trescientas y mil unidades de medida y actualización, tomando en cuenta	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

						la gravedad del incumplimiento, previniéndole, que en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio, además de que se informará a su superior jerárquico; por lo que atañe al C. ANTONIO SOTO SÁNCHEZ, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se REQUIERE AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que, en el término de TRES DÍAS exhiba el acta de defunción o bien la Clave Única de Registro de Población que acredite el fallecimiento del actor faltante		
59	3749/21-10-01-3	ALMA ADELINA CASAS DE LA CRUZ Y OTROS	Titular de la Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	08-05-2025	con fundamento en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS dé cumplimiento TOTAL a la sentencia definitiva, exhibiendo las constancias que acrediten el pago de las diferencias determinadas, BAJO APERCIBIMIENTO que en caso de incumplimiento, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO que se fijará entre trescientas y mil unidades de medida y actualización, tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento, previniéndole, que en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio, además de que se informará a su superior jerárquico; por lo que atañe al	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

						C. ANTONIO SOTO SÁNCHEZ, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se REQUIERE AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que, en el término de TRES DÍAS exhiba el acta de defunción o bien la Clave Única de Registro de Población que acredite el fallecimiento del actor faltante		
60	1914/24-10-01-3	CASTO CASTILLO BANEGAS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CASTO CASTILLO BANEGAS	13-05-2025	Visto el que el Actuario Judicial adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, mediante el cual informa que causó estado el proveído de cuatro de abril de dos mil veinticinco, en el cual se desechó por improcedente el recurso de revisión, motivo por el cual, devuelve a esta Sala, los autos del presente juicio, sin que a la fecha se haya recibido medio de defensa alguno, en tal virtud, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, acúsese recibo tanto del oficio de cuenta, como del expediente 1914/24-10-01-3-OT, lo anterior con fundamento en el artículo 36, fracción XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para los efectos a que haya lugar.	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
61	1914/24-10-01-3	CASTO CASTILLO BANEGAS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	13-05-2025	Visto el que el Actuario Judicial adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, mediante el cual informa que	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

				los Trabajadores del Estado		causó estado el proveído de cuatro de abril de dos mil veinticinco, en el cual se desechó por improcedente el recurso de revisión, motivo por el cual, devuelve a esta Sala, los autos del presente juicio, sin que a la fecha se haya recibido medio de defensa alguno, en tal virtud, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, acúsese recibo tanto del oficio de cuenta, como del expediente 1914/24-10-01-3-OT, lo anterior con fundamento en el artículo 36, fracción XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para los efectos a que haya lugar.		
62	2066/22-10-01-3	EJIDO CIUDAD DE CELAYA	Dirección Local Guanajuato de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Comisión Nacional del Agua	EJIDO CIUDAD DE CELAYA	09-05-2025	con fundamento en el artículo 36, fracción XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo cual, a efecto de que se tenga por debidamente acatada la sentencia definitiva, con fundamento en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS dé cumplimiento TOTAL a la sentencia definitiva, exhibiendo ante esta Sala que la inscripción de dicha concesión en el mencionado Registro; BAJO APERCIBIMIENTO que, en caso de incumplimiento, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO que se fijará entre trescientas y mil unidades de medida y actualización, tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento, previniéndole, que en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio, además de que se informará a su superior jerárquico	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

63	2066/22-10-01-3	EJIDO CIUDAD DE CELAYA	Dirección Local Guanajuato de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Guanajuato de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Comisión Nacional del Agua	09-05-2025	con fundamento en el artículo 36, fracción XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo cual, a efecto de que se tenga por debidamente acatada la sentencia definitiva, con fundamento en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS dé cumplimiento TOTAL a la sentencia definitiva, exhibiendo ante esta Sala que la inscripción de dicha concesión en el mencionado Registro; BAJO APERCIBIMIENTO que, en caso de incumplimiento, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO que se fijará entre trescientas y mil unidades de medida y actualización, tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento, previniéndole, que en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio, además de que se informará a su superior jerárquico	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
64	1809/24-10-01-3	GEORGINA CÁZAREZ JUÁREZ	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GEORGINA CÁZAREZ JUÁREZ	13-05-2025	Visto el que el Actuario Judicial adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, mediante el cual informa que causó estado el proveído de cuatro de abril de dos mil veinticinco, en el cual se desechó por improcedente el recurso de revisión, motivo por el cual, devuelve a esta Sala, los autos del presente juicio, sin que a la fecha se haya recibido medio de defensa alguno, en tal virtud, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, acúsese recibo tanto del oficio de cuenta, como del expediente 1809/24-10-01-3-	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

						OT, lo anterior con fundamento en el artículo 36, fracción XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para los efectos a que haya lugar.		
65	1809/24-10-01-3	GEORGINA CÁZAREZ JUÁREZ	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadore	13-05-2025	Visto el que el Actuario Judicial adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, mediante el cual informa que causó estado el proveído de cuatro de abril de dos mil veinticinco, en el cual se desechó por improcedente el recurso de revisión, motivo por el cual, devuelve a esta Sala, los autos del presente juicio, sin que a la fecha se haya recibido medio de defensa alguno, en tal virtud, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, acúsese recibo tanto del oficio de cuenta, como del expediente 1809/24-10-01-3-OT, lo anterior con fundamento en el artículo 36, fracción XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para los efectos a que haya lugar.	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
66	167/25-10-01-3	MA. ESTER GARCÍA GUTIÉRREZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. ESTER GARCÍA GUTIÉRREZ	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Regional del Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 12/05/2025, por el cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha 07/05/2025, emitida en el R.R.F. 226/2025, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia; se solicita que cuando cause estado el acuerdo en comento, sean devueltos los autos originales del juicio contencioso administrativo, los cuales fueron remitidos a ese Tribunal, lo anterior,	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

						para los efectos a que haya lugar.		
67	167/25-10-01-3	MA. ESTER GARCÍA GUTIÉRREZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Regional del Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 12/05/2025, por el cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha 07/05/2025, emitida en el R.R.F. 226/2025, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia; se solicita que cuando cause estado el acuerdo en comento, sean devueltos los autos originales del juicio contencioso administrativo, los cuales fueron remitidos a ese Tribunal, lo anterior, para los efectos a que haya lugar.	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
68	2022/24-10-01-3	MARÍA IDALI SOTO REYES	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA IDALI SOTO REYES	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Regional del Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 12/05/2025, por el cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha 07/05/2025, emitida en el R.R.F. 216/2025, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia; se solicita que cuando cause estado el acuerdo en comento, sean devueltos los autos originales del juicio contencioso administrativo, los cuales fueron remitidos a ese Tribunal, lo anterior, para los efectos a que haya lugar.	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
69	2022/24-10-01-3	MARÍA IDALI SOTO REYES	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Regional del Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 12/05/2025, por el cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materia	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

						Administrativa del Decimosexto Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha 07/05/2025, emitida en el R.R.F. 216/2025, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia; se solicita que cuando cause estado el acuerdo en comento, sean devueltos los autos originales del juicio contencioso administrativo, los cuales fueron remitidos a ese Tribunal, lo anterior, para los efectos a que haya lugar.		
70	1681/24-10-01-3	MA. AUXILIO LILIA HERNÁNDEZ CASTRO	Subdelegado de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. AUXILIO LILIA HERNÁNDEZ CASTRO	06-05-2025	si bien la autoridad cumplió con los lineamientos de la sentencia al emitir la resolución que se analiza, determinó la existencia de diferencias a pagar, por lo cual, a efecto de que se tenga por debidamente acatada la sentencia definitiva, deberá acreditar ante esta Sala el pago de éstas; por consiguiente, con fundamento en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS dé cumplimiento TOTAL a la sentencia definitiva, exhibiendo las constancias que acrediten el pago de las diferencias determinadas, BAJO APERCIBIMIENTO que en caso de incumplimiento, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO que se fijará entre trescientas y mil unidades de medida y actualización, tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento, previniéndole, que en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio, además de que se informará a su superior jerárquico.	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
71	1681/24-10-01-3	MA. AUXILIO LILIA HERNÁNDEZ CASTRO	Subdelegado de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	06-05-2025	si bien la autoridad cumplió con los lineamientos de la sentencia al emitir la resolución que se analiza, determinó la	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

				los Trabajadores del Estado		existencia de diferencias a pagar, por lo cual, a efecto de que se tenga por debidamente acatada la sentencia definitiva, deberá acreditar ante esta Sala el pago de éstas; por consiguiente, con fundamento en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS dé cumplimiento TOTAL a la sentencia definitiva, exhibiendo las constancias que acrediten el pago de las diferencias determinadas, BAJO APERCIBIMIENTO que en caso de incumplimiento, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO que se fijará entre trescientas y mil unidades de medida y actualización, tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento, previniéndole, que en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio, además de que se informará a su superior jerárquico.		
72	6491/18-10-01-3	IRMA MAGDALENA GONZÁLEZ VENEGAS	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	IRMA MAGDALENA GONZÁLEZ VENEGAS	13-05-2025	Por lo tanto, al advertir que la autoridad acató debidamente lo ordenado por esta Sala, con fundamento en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA 08 DE ABRIL DE 2019, DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.- Infórmese a las partes que una vez que se encuentre firme el presente auto, el expediente será remitido al archivo como totalmente concluido sin necesidad de un acuerdo expreso, para que se siga el proceso de conservación y posterior destino final conforme a los	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

						lineamientos aplicables		
73	6491/18-10-01-3	IRMA MAGDALENA GONZÁLEZ VENEGAS	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Por lo tanto, al advertir que la autoridad acató debidamente lo ordenado por esta Sala, con fundamento en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA 08 DE ABRIL DE 2019, DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.- Infórmese a las partes que una vez que se encuentre firme el presente auto, el expediente será remitido al archivo como totalmente concluido sin necesidad de un acuerdo expreso, para que se siga el proceso de conservación y posterior destino final conforme a los lineamientos aplicables	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
74	1042/24-10-01-3	VERÓNICA ARELLANO HERNÁNDEZ	Subdelegado de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VERÓNICA ARELLANO HERNÁNDEZ	06-05-2025	si bien la autoridad cumplió con los lineamientos de la sentencia al emitir la resolución que se analiza, determinó la existencia de diferencias a pagar, por lo cual, a efecto de que se tenga por debidamente acatada la sentencia definitiva, deberá acreditar ante esta Sala el pago de éstas; por consiguiente, con fundamento en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS dé cumplimiento TOTAL a la sentencia definitiva, exhibiendo las constancias que acrediten el pago de las diferencias determinadas, BAJO APERCIBIMIENTO que en caso de incumplimiento, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO que se fijará entre trescientas y mil unidades de medida y actualización,	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

						tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento, previniéndole, que en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio, además de que se informará a su superior jerárquico.-		
75	1042/24-10-01-3	VERÓNICA ARELLANO HERNÁNDEZ	Subdelegado de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	si bien la autoridad cumplió con los lineamientos de la sentencia al emitir la resolución que se analiza, determinó la existencia de diferencias a pagar, por lo cual, a efecto de que se tenga por debidamente acatada la sentencia definitiva, deberá acreditar ante esta Sala el pago de éstas; por consiguiente, con fundamento en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS dé cumplimiento TOTAL a la sentencia definitiva, exhibiendo las constancias que acrediten el pago de las diferencias determinadas, BAJO APERCIBIMIENTO que en caso de incumplimiento, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO que se fijará entre trescientas y mil unidades de medida y actualización, tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento, previniéndole, que en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio, además de que se informará a su superior jerárquico.-	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
76	99/25-10-01-3	EDUARDO MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EDUARDO MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Regional del Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 12/05/2025, por el cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha 07/05/2025, emitida	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

						en el R.R.F. 227/2025, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia; se solicita que cuando cause estado el acuerdo en comento, sean devueltos los autos originales del juicio contencioso administrativo, los cuales fueron remitidos a ese Tribunal, lo anterior, para los efectos a que haya lugar.		
77	99/25-10-01-3	EDUARDO MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Regional del Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 12/05/2025, por el cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha 07/05/2025, emitida en el R.R.F. 227/2025, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia; se solicita que cuando cause estado el acuerdo en comento, sean devueltos los autos originales del juicio contencioso administrativo, los cuales fueron remitidos a ese Tribunal, lo anterior, para los efectos a que haya lugar.	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
78	191/23-10-01-3	NUBBA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3" del Servicio de Administración Tributaria	NUBBA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa y observando que el Actuario Judicial adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, realizó la notificación de la sentencia de fecha 24/04/2025, sin que a la fecha se haya recibido medio de defensa alguno, en tal virtud, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
79	191/23-10-01-3	NUBBA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3" del Servicio de Administración Tributaria	13-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa y observando que el Actuario Judicial adscrito al Segundo Tribunal	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

						Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, realizó la notificación de la sentencia de fecha 24/04/2025, sin que a la fecha se haya recibido medio de defensa alguno, en tal virtud, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.		
80	1083/23-10-01-3	ENRIQUE VARGAS VEGA Y AGUSTÍN VARGAS VEGA	Dirección Local Guanajuato de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Comisión Nacional del Agua	ENRIQUE VARGAS VEGA Y AGUSTÍN VARGAS VEGA	14-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa y observando que el Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, realizó la notificación de la sentencia de fecha 24/04/2025, sin que a la fecha se haya recibido medio de defensa alguno, en tal virtud, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
81	1083/23-10-01-3	ENRIQUE VARGAS VEGA Y AGUSTÍN VARGAS VEGA	Dirección Local Guanajuato de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Guanajuato de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Comisión Nacional del Agua	14-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa y observando que el Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, realizó la notificación de la sentencia de fecha 24/04/2025, sin que a la fecha se haya recibido medio de defensa alguno, en tal virtud, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
82	1221/24-10-01-6	MARÍA DE LOURDES GÓMEZ SÁNCHEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MARÍA DE LOURDES GÓMEZ SÁNCHEZ	09-05-2025	Con fundamento en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se REQUIERE POR TERCERA OCASIÓN al JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN GUANAJUATO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez

						SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en su carácter de autoridad demandada, para que en el término de TRES DÍAS exhiba el cumplimiento TOTAL a la sentencia definitiva, exhibiendo para ello las constancias que acrediten que la información empleada, efectivamente fue proporcionada por la dependencia donde laboraba la parte actora, APERCIBIDA que en caso de incumplimiento SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO que se fijará entre trescientas y mil Unidades de Medida y Actualización, tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento, previniéndole, que en caso de renuencia, se le impondrán multas de apremio, además de que se informará a su superior jerárquico.		
83	1221/24-10-01-6	MARÍA DE LOURDES GÓMEZ SÁNCHEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	09-05-2025	Con fundamento en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se REQUIERE POR TERCERA OCASIÓN al JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN GUANAJUATO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en su carácter de autoridad demandada, para que en el término de TRES DÍAS exhiba el cumplimiento TOTAL a la sentencia definitiva, exhibiendo para ello las constancias que acrediten que la información empleada, efectivamente fue proporcionada por la dependencia donde laboraba la parte actora, APERCIBIDA que en caso de incumplimiento SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO que se fijará entre trescientas y mil	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez

						Unidades de Medida y Actualización, tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento, previniéndole, que en caso de renuencia, se le impondrán multas de apremio, además de que se informará a su superior jerárquico.		
84	369/24-10-01-6	JOSÉ LUIS JIMÉNEZ GARCÍA	Enacragada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	JOSÉ LUIS JIMÉNEZ GARCÍA	12-05-2025	Con fundamento en los artículos 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297 fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA PARTE ACTORA que para efectos de tener por debidamente cumplida la sentencia, CUENTA CON UN PLAZO DE TRES DÍAS para acudir a las instalaciones en las que se ubica la autoridad demandada a fin de llevar a cabo las gestiones de cobro de las diferencias a su favor; APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, ESTA SALA DARÁ POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO; y será su responsabilidad acudir ante la demandada a realizar las gestiones necesarias para su cobro.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
85	369/24-10-01-6	JOSÉ LUIS JIMÉNEZ GARCÍA	Enacragada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Enacragada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	12-05-2025	Con fundamento en los artículos 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297 fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA PARTE ACTORA que para efectos de tener por debidamente cumplida la sentencia, CUENTA CON UN PLAZO DE TRES DÍAS para acudir a las	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez

						instalaciones en las que se ubica la autoridad demandada a fin de llevar a cabo las gestiones de cobro de las diferencias a su favor; APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, ESTA SALA DARÁ POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO; y será su responsabilidad acudir ante la demandada a realizar las gestiones necesarias para su cobro.		
86	1125/24-10-01-6	MOISES NAVARRETE LOMELÍ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MOISES NAVARRETE LOMELÍ	06-05-2025	Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y por realizadas las manifestaciones que del mismo se desprenden, y tomando en consideración la existencia de gestiones orientadas a cumplimentar el fallo emitido por esta Sala, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente, al momento de la presentación del escrito inicial de demanda, 57 y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE CONCEDE a la autoridad demandada una prórroga de VEINTE DÍAS, para que acredite el cumplimiento de la sentencia de 08 DE OCTUBRE DE 2024, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo legal correspondiente, se impondrá una medida de apremio de entre 300 y 1000 Unidades de Medida y Actualización, además de que se proseguirá con el procedimiento previsto en el inciso a), fracción I, del artículo 58 de la Ley en mención.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
87	1125/24-10-01-6	MOISES NAVARRETE LOMELÍ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	06-05-2025	Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y por realizadas las manifestaciones que del mismo se desprenden, y tomando en consideración la existencia de gestiones orientadas a cumplimentar el fallo emitido por esta Sala, con	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez

						fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente, al momento de la presentación del escrito inicial de demanda, 57 y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE CONCEDE a la autoridad demandada una prórroga de VEINTE DÍAS, para que acredite el cumplimiento de la sentencia de 08 DE OCTUBRE DE 2024, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo legal correspondiente, se impondrá una medida de apremio de entre 300 y 1000 Unidades de Medida y Actualización, además de que se proseguirá con el procedimiento previsto en el inciso a), fracción I, del artículo 58 de la Ley en mención.		
88	414/24-10-01-6	MA. GUADALUPE MORENO URIBE	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MA. GUADALUPE MORENO URIBE	13-05-2025	Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se REQUIERE al JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN GUANAJUATO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en su carácter de autoridad demandada, para que, una vez que cuente con las constancias que acrediten el pago de las diferencias vía nómina del MES DE JUNIO DE 2025, las exhiba ante esta Sala, APERCIBIDA que en caso de incumplimiento SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO que se fijará entre trescientas y mil Unidades de Medida y Actualización, tomando en cuenta la gravedad del	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez

						incumplimiento, previniéndole, que en caso de renuencia, se le impondrán multas de apremio, además de que se informará a su superior jerárquico.		
89	414/24-10-01-6	MA. GUADALUPE MORENO URIBE	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	13-05-2025	Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se REQUIERE al JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN GUANAJUATO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en su carácter de autoridad demandada, para que, una vez que cuente con las constancias que acrediten el pago de las diferencias vía nómina del MES DE JUNIO DE 2025, las exhiba ante esta Sala, APERCIBIDA que en caso de incumplimiento SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO que se fijará entre trescientas y mil Unidades de Medida y Actualización, tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento, previniéndole, que en caso de renuencia, se le impondrán multas de apremio, además de que se informará a su superior jerárquico.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
90	1199/24-10-01-6	MARÍA SOLEDAD NEGRETE GASCA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MARÍA SOLEDAD NEGRETE GASCA	12-05-2025	Con fundamento en los artículos 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, SE OTORGA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, el término extendido de DIEZ DÍAS para que	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez

						dé cumplimiento TOTAL a la sentencia definitiva de 04 de octubre de 2024, exhibiendo las constancias que acrediten el pago de las diferencias determinadas a favor de la actora, o bien informe la omisión del actor de presentarse a realizar las gestiones necesarias para el cobro de las diferencias a su favor, BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de incumplimiento y de ser contumaz, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO que se fijará entre trescientas y mil unidades de medida y actualización, tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento, previniéndole, que en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio, además de que se informará a su superior jerárquico. Finalmente se indica a la autoridad oficiante que se deja sin efectos el apercibimiento contenido en el acuerdo de 01 de abril de 2025.		
91	1199/24-10-01-6	MARÍA SOLEDAD NEGRETE GASCA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	12-05-2025	Con fundamento en los artículos 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, SE OTORGA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, el término extendido de DIEZ DÍAS para que dé cumplimiento TOTAL a la sentencia definitiva de 04 de octubre de 2024, exhibiendo las constancias que acrediten el pago de las diferencias determinadas a favor de la actora, o bien informe la omisión del actor de presentarse a realizar las gestiones necesarias para el cobro de las diferencias a su	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez

						favor, BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de incumplimiento y de ser contumaz, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO que se fijará entre trescientas y mil unidades de medida y actualización, tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento, previniéndole, que en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio, además de que se informará a su superior jerárquico. Finalmente se indica a la autoridad oficiante que se deja sin efectos el apercibimiento contenido en el acuerdo de 01 de abril de 2025.		
92	1139/24-10-01-6	EVA MAGDALENO NEGRETE	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	EVA MAGDALENO NEGRETE	06-05-2025	Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y por realizadas las manifestaciones que del mismo se desprenden, y tomando en consideración la existencia de gestiones orientadas a cumplimentar el fallo emitido por esta Sala, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente, al momento de la presentación del escrito inicial de demanda, 57 y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE CONCEDE a la autoridad demandada una prórroga de VEINTE DÍAS, para que acredite el cumplimiento de la sentencia de 11 DE OCTUBRE DE 2024, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo legal correspondiente, se impondrá una medida de apremio de entre 300 y 1000 Unidades de Medida y Actualización, además de que se proseguirá con el procedimiento previsto en el inciso a), fracción I, del artículo 58 de la Ley en mención.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
93	1139/24-10-01-6	EVA MAGDALENO NEGRETE	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene,	Jefe del Departamento de Pensiones,	06-05-2025	Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y por realizadas las	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez

			de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.		manifestaciones que del mismo se desprenden, y tomando en consideración la existencia de gestiones orientadas a cumplimentar el fallo emitido por esta Sala, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente, al momento de la presentación del escrito inicial de demanda, 57 y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE CONCEDE a la autoridad demandada una prórroga de VEINTE DÍAS, para que acredite el cumplimiento de la sentencia de 11 DE OCTUBRE DE 2024, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo legal correspondiente, se impondrá una medida de apremio de entre 300 y 1000 Unidades de Medida y Actualización, además de que se proseguirá con el procedimiento previsto en el inciso a), fracción I, del artículo 58 de la Ley en mención.		
94	1214/24-10-01-6	MA. CRISTINA AGUIRRE CABRERA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MA. CRISTINA AGUIRRE CABRERA	13-05-2025	Por lo tanto, al advertir que la autoridad acató debidamente lo ordenado por esta Sala, con fundamento en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO. Infórmese a las partes que, el expediente será remitido al archivo como totalmente concluido sin necesidad de un acuerdo expreso, para que se siga el proceso de conservación y posterior destrucción conforme a los lineamientos aplicables.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez

95	1214/24-10-01-6	MA. CRISTINA AGUIRRE CABRERA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	13-05-2025	Por lo tanto, al advertir que la autoridad acató debidamente lo ordenado por esta Sala, con fundamento en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO. Infórmese a las partes que, el expediente será remitido al archivo como totalmente concluido sin necesidad de un acuerdo expreso, para que se siga el proceso de conservación y posterior destrucción conforme a los lineamientos aplicables.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
96	985/25-10-01-6	MA. TERESA TRONCOSO GUTIÉRREZ	Encargado de la Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. TERESA TRONCOSO GUTIÉRREZ	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez

						lo dispuesto en la Ley aplicable.		
97	985/25-10-01-6	MA. TERESA TRONCOSO GUTIÉRREZ	Encargado de la Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
98	693/24-10-01-6	OLIVIA YAZMIN GONZÁLEZ PINO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	OLIVIA YAZMIN GONZÁLEZ PINO	12-05-2025	Con fundamento en los artículos 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, SE OTORGA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, el término extendido de DIEZ DÍAS para que dé cumplimiento TOTAL a la sentencia definitiva de 12 DE JULIO DE 2024, exhibiendo las constancias que acrediten el pago de las diferencias	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez

						determinadas a favor de la actora, o bien informe la omisión del actor de presentarse a realizar las gestiones necesarias para el cobro de las diferencias a su favor, BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de incumplimiento y de ser contumaz, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO que se fijará entre trescientas y mil unidades de medida y actualización, tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento, previniéndole, que en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio, además de que se informará a su superior jerárquico.		
99	693/24-10-01-6	OLIVIA YAZMIN GONZÁLEZ PINO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	12-05-2025	Con fundamento en los artículos 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, SE OTORGA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, el término extendido de DIEZ DÍAS para que dé cumplimiento TOTAL a la sentencia definitiva de 12 DE JULIO DE 2024, exhibiendo las constancias que acrediten el pago de las diferencias determinadas a favor de la actora, o bien informe la omisión del actor de presentarse a realizar las gestiones necesarias para el cobro de las diferencias a su favor, BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de incumplimiento y de ser contumaz, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO que se fijará entre trescientas y mil unidades de medida y actualización, tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento, previniéndole, que en caso de	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez

						renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio, además de que se informará a su superior jerárquico.		
100	312/25-10-01-6	GABRIEL AHUJA JIMÉNEZ y otros.	CFE Distribución, por conducto de la Gerencia Divisional de Distribución Bajío, Superintendencia Zona Celaya, de la Comisión Federal de Electricidad.	GABRIEL AHUJA JIMÉNEZ y otros.	13-05-2025	Téngase por recibido el oficio de cuenta, y en relación a lo vertido en el mismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de mérito, sin mayor pronunciamiento en virtud de que, con fecha 02 de abril de 2025, comparecieron los testigos señalados por la parte actora, a las instalaciones que ocupa esta Sala Regional del Centro III, a efecto de llevar a cabo el desahogo de la audiencia testimonial a su cargo; tal y como se acredita con el ACTA DE DESAHOGO DE PRUEBA TESTIMONIAL de la misma fecha, la que será tomada en consideración llegado el momento procesal oportuno.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
101	312/25-10-01-6	GABRIEL AHUJA JIMÉNEZ y otros.	CFE Distribución, por conducto de la Gerencia Divisional de Distribución Bajío, Superintendencia Zona Celaya, de la Comisión Federal de Electricidad.	CFE Distribución, por conducto de la Gerencia Divisional de Distribución Bajío, Superintendencia Zona Celaya, de la Comisión Federal de Electricidad.	13-05-2025	Téngase por recibido el oficio de cuenta, y en relación a lo vertido en el mismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de mérito, sin mayor pronunciamiento en virtud de que, con fecha 02 de abril de 2025, comparecieron los testigos señalados por la parte actora, a las instalaciones que ocupa esta Sala Regional del Centro III, a efecto de llevar a cabo el desahogo de la audiencia testimonial a su cargo; tal y como se acredita con el ACTA DE DESAHOGO DE PRUEBA TESTIMONIAL de la misma fecha, la que será tomada en consideración llegado el momento procesal oportuno.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
102	312/25-10-01-6	GABRIEL AHUJA JIMÉNEZ y otros.	CFE Distribución, por conducto de la Gerencia Divisional de	GABRIEL AHUJA JIMÉNEZ y otros.	13-05-2025	Se levanta constancia de la	José de Jesús González López	Roberto Clemente

			Distribución Bajío, Superintendencia Zona Celaya, de la Comisión Federal de Electricidad.			comparecencia de los peritos de la AUTORIDAD DEMANDADA en materia de MEDICINA Y ENERGÍA ELÉCTRICA quiénes aceptan el cargo conferido y protestan su fiel desempeño y se les requiere para que rindan su dictamen dentro del término concedido.		Ramírez Suárez
103	312/25-10-01-6	GABRIEL AHUJA JIMÉNEZ y otros.	CFE Distribución, por conducto de la Gerencia Divisional de Distribución Bajío, Superintendencia Zona Celaya, de la Comisión Federal de Electricidad.	CFE Distribución, por conducto de la Gerencia Divisional de Distribución Bajío, Superintendencia Zona Celaya, de la Comisión Federal de Electricidad.	13-05-2025	Se levanta constancia de la comparecencia de los peritos de la AUTORIDAD DEMANDADA en materia de MEDICINA Y ENERGÍA ELÉCTRICA quiénes aceptan el cargo conferido y protestan su fiel desempeño y se les requiere para que rindan su dictamen dentro del término concedido.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
104	312/25-10-01-6	GABRIEL AHUJA JIMÉNEZ y otros.	CFE Distribución, por conducto de la Gerencia Divisional de Distribución Bajío, Superintendencia Zona Celaya, de la Comisión Federal de Electricidad.	Perito Autoridad Demandada: Dr. Germán Eduardo Morales Vences	13-05-2025	Se levanta constancia de la comparecencia de los peritos de la AUTORIDAD DEMANDADA en materia de MEDICINA Y ENERGÍA ELÉCTRICA quiénes aceptan el cargo conferido y protestan su fiel desempeño y se les requiere para que rindan su dictamen dentro del término concedido.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
105	312/25-10-01-6	GABRIEL AHUJA JIMÉNEZ y otros.	CFE Distribución, por conducto de la Gerencia Divisional de Distribución Bajío, Superintendencia Zona Celaya, de la Comisión Federal de Electricidad.	Perito Autoridad Demandada: Ing. Sergio Nieto Mendoza	13-05-2025	Se levanta constancia de la comparecencia de los peritos de la AUTORIDAD DEMANDADA en materia de MEDICINA Y ENERGÍA ELÉCTRICA quiénes aceptan el cargo conferido y protestan su fiel desempeño y se les requiere para que rindan su dictamen dentro del término concedido.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
106	46/23-10-01-6	LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ BLANCO	Director de Ejecución y al Director Regional de Auditoría Fiscal "C", de la Subdirección General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.	LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ BLANCO	22-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21 de mayo de 2025, mediante el cual, LA PARTE ACTORA, exhibe original y siete copias de la demanda de amparo que promueve ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito en turno con sede en Guanajuato, Guanajuato, en	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez

						contra de la resolución emitida por esta Sala el 08 DE ABRIL DE 2025.		
107	935/25-10-01-9	CÉSAR JAVIER HERRERA CHÁVEZ	Secretaria de Hacienda y Credito Publico a traves del Servicio de Administracion Tributaria.	Secretaria de Hacienda y Credito Publico a traves del Servicio de Administracion Tributaria.	09-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/04/2025. Vista la promoción señalada, se requiere al promovente para que dentro del plazo de TRES DÍAS exhiba ante esta Sala, un juego de copias del escrito inicial de demanda, así como de las pruebas exhibidas, para el traslado a la autoridad demandada, apercibido que de no hacerlo en el plazo concedido, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA. Se tiene como domicilio y correo electrónicos los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
108	1460/23-10-01-9	OPERADORA SIN BARRERAS, S.A. DE C.V.	Subdirector de Administración del Agua, de la Dirección Local Guanajuato, de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	OPERADORA SIN BARRERAS, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se tiene que la autoridad demandada ha emitido un acto administrativo en cumplimiento a la sentencia definitiva de 04 DE MARZO DE 2024.En tal virtud, al no existir incumplimiento de sentencia por parte de la autoridad, no ha lugar iniciar el procedimiento previsto por el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo , lo que se acuerda para los efectos legales a que haya lugar.	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
109	1460/23-10-01-9	OPERADORA SIN BARRERAS, S.A. DE C.V.	Subdirector de Administración del Agua, de la Dirección Local Guanajuato, de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Subdirector de Administración del Agua, de la Dirección Local Guanajuato, de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	12-05-2025	Se tiene que la autoridad demandada ha emitido un acto administrativo en cumplimiento a la sentencia definitiva de 04 DE MARZO DE 2024.En tal virtud, al no existir	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas

						incumplimiento de sentencia por parte de la autoridad, no ha lugar iniciar el procedimiento previsto por el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo , lo que se acuerda para los efectos legales a que haya lugar.		
110	1117/24-10-01-9	MA. GRACIELA MATA MÁRQUEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	MA. GRACIELA MATA MÁRQUEZ	12-05-2025	al no existir incumplimiento de sentencia por parte de la autoridad, no ha lugar iniciar el procedimiento previsto por el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo , lo que se acuerda para los efectos legales a que haya lugar.	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
111	1117/24-10-01-9	MA. GRACIELA MATA MÁRQUEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	12-05-2025	al no existir incumplimiento de sentencia por parte de la autoridad, no ha lugar iniciar el procedimiento previsto por el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo , lo que se acuerda para los efectos legales a que haya lugar.	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
112	1592/24-10-01-9	MA. DEL CARMEN BALDERAS PARADA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. DEL CARMEN BALDERAS PARADA	12-05-2025	La titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, exhibe las constancias con las que señala que se cumple con la sentencia dictada por esta Sala.	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
113	1592/24-10-01-9	MA. DEL CARMEN BALDERAS PARADA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	La titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, exhibe las constancias con las que señala que se cumple con la sentencia dictada por esta Sala.	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
114	44/25-10-01-9	J. GUADALUPE GÁMEZ VELÁZQUEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Guanajuato,	J. GUADALUPE GÁMEZ VELÁZQUEZ	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio 4059/2025, recibido en la Oficialía de Partes de	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas

			del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			esta Sala el 12 de mayo del año en curso, a través del cual el Actuario Judicial adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, exhibe la trascripción del acuerdo de 06 de mayo de 2025 dictado dentro del Recurso de Revisión Fiscal 215/2025, mediante el cual se declaró improcedente el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada.		
115	44/25-10-01-9	J. GUADALUPE GÁMEZ VELÁZQUEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio 4059/2025, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 12 de mayo del año en curso, a través del cual el Actuario Judicial adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, exhibe la trascripción del acuerdo de 06 de mayo de 2025 dictado dentro del Recurso de Revisión Fiscal 215/2025, mediante el cual se declaró improcedente el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada.	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
116	2088/24-10-01-9	ELVA RICO GARCÍA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELVA RICO GARCÍA	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio 4063/2025, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 12 de mayo del año en curso, a través del cual el Actuario Judicial adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, exhibe la trascripción del acuerdo de 06 de mayo de 2025 dictado dentro del Recurso de Revisión Fiscal 217/2025, mediante el cual se declaró improcedente el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada.	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
117	2088/24-10-01-9	ELVA RICO GARCÍA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Guanajuato, del	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio 4063/2025, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 12 de mayo del año en curso, a través del	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas

			Trabajadores del Estado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		cual el Actuario Judicial adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, exhibe la trascripción del acuerdo de 06 de mayo de 2025 dictado dentro del Recurso de Revisión Fiscal 217/2025, mediante el cual se declaró improcedente el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada.		
118	3691/20-10-01-9	GASOLINERA SERVICIO FRANCO, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección Regional de Auditoría Fsical "A", de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato	GASOLINERA SERVICIO FRANCO, S. DE R.L. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio S.- 562 recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 12 de mayo del año en curso, a través del cual el Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, remite copia certificada de la sentencia dictada dentro del Amparo Directo Administrativo 705/2023.	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
119	3691/20-10-01-9	GASOLINERA SERVICIO FRANCO, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección Regional de Auditoría Fsical "A", de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato	Dirección Regional de Auditoría Fsical "A", de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio S.- 562 recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 12 de mayo del año en curso, a través del cual el Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, remite copia certificada de la sentencia dictada dentro del Amparo Directo Administrativo 705/2023.	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
120	3691/20-10-01-9	GASOLINERA SERVICIO FRANCO, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección Regional de Auditoría Fsical "A", de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio S.- 562 recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 12 de mayo del año en curso, a través del cual el Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, remite copia certificada de la sentencia dictada dentro del Amparo Directo Administrativo 705/2023.	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
121	1913/22-10-01-9	AUTOMATIZACIÓN DISEÑO E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Salamanca, del	AUTOMATIZACIÓN DISEÑO E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Tomando en consideración que mediante acuerdo de 04 de febrero de	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas

			Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato			2025 se otorgó a la autoridad demandada un plazo de 30 días naturales a efecto de acudir a las instalaciones que ocupa esta Sala Regional del Centro III, a recoger el expediente administrativo exhibido en copias certificadas, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, se ordenaría el desglose y la baja documental de las citadas documentales; y toda vez que la autoridad demandada, no compareció a las instalaciones que ocupa esta Sala a recoger las copias citadas a supra líneas, SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA TAL EFECTO.		
122	1913/22-10-01-9	AUTOMATIZACIÓN DISEÑO E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Salamanca, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Salamanca, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato	15-05-2025	Tomando en consideración que mediante acuerdo de 04 de febrero de 2025 se otorgó a la autoridad demandada un plazo de 30 días naturales a efecto de acudir a las instalaciones que ocupa esta Sala Regional del Centro III, a recoger el expediente administrativo exhibido en copias certificadas, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, se ordenaría el desglose y la baja documental de las citadas documentales; y toda vez que la autoridad demandada, no compareció a las instalaciones que ocupa esta Sala a recoger las copias citadas a supra líneas, SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA TAL EFECTO.	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
123	6699/16-10-01-9	CRISTINA COLUMBA VALDEZ HOYUELA, SOFÍA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, MA. SANTOS HUERTA RINCÓN, SILVIA BARRIOS JARAMILLO, BLANCA ESTELA HERNÁNDEZ SÁNCHYEZ, MARTINA HUERTA RINCÓN, LAURA DÍAZ MORENO Y OTROS	Delegado Estatal en Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CRISTINA COLUMBA VALDEZ HOYUELA, SOFÍA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, MA. SANTOS HUERTA RINCÓN, SILVIA BARRIOS JARAMILLO, BLANCA ESTELA HERNÁNDEZ SÁNCHYEZ, MARTINA HUERTA RINCÓN, LAURA	09-05-2025	Con fundamento en lo establecido en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de cuenta e indíquese a la promovente que deberá estarse a lo indicado en auto de	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas

				DÍAZ MORENO Y OTROS		08 de abril de 2025, en donde se le requirió a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva de 26 de junio de 2017.		
124	6699/16-10-01-9	CRISTINA COLUMBA VALDEZ HOYUELA, SOFÍA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, MA. SANTOS HUERTA RINCÓN, SILVIA BARRIOS JARAMILLO, BLANCA ESTELA HERNÁNDEZ SÁNCHYEZ, MARTINA HUERTA RINCÓN, LAURA DÍAZ MORENO Y OTROS	Delegado Estatal en Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	09-05-2025	Con fundamento en lo establecido en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de cuenta e indíquese a la promovente que deberá estarse a lo indicado en auto de 08 de abril de 2025, en donde se le requirió a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva de 26 de junio de 2017.	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
125	5460/16-10-01-9	TERESA ZAVALA MARTÍNEZ	Delegado Estatal en Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	TERESA ZAVALA MARTÍNEZ	12-05-2025	con fundamento en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS dé cumplimiento TOTAL a la sentencia definitiva, exhibiendo las constancias que acrediten el pago de las diferencias determinadas, BAJO APERCIBIMIENTO que en caso de incumplimiento, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO que se fijará entre trescientas y mil unidades de medida y actualización, tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento, previniéndole, que en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio, además de que se informará a su superior jerárquico.	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
126	5460/16-10-01-9	TERESA ZAVALA MARTÍNEZ	Delegado Estatal en Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	con fundamento en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS dé cumplimiento TOTAL a la sentencia	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas

						definitiva, exhibiendo las constancias que acrediten el pago de las diferencias determinadas, BAJO APERCIBIMIENTO que en caso de incumplimiento, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO que se fijará entre trescientas y mil unidades de medida y actualización, tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento, previniéndole, que en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio, además de que se informará a su superior jerárquico.		
127	1871/22-10-01-9	INNOVACIÓN INDUSTRIAL BREAMER S.A. DE C.V.	Dirección Regional de Auditoría Fiscal "C", del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	INNOVACIÓN INDUSTRIAL BREAMER S.A. DE C.V.	15-05-2025	Tomando en consideración que mediante acuerdo de 25 de febrero de 2025 se otorgó a la autoridad demandada un plazo de 30 días naturales a efecto de acudir a las instalaciones que ocupa esta Sala Regional del Centro III, a recoger el expediente administrativo exhibido en copias certificadas, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, se ordenaría el desglose y la baja documental de las citadas documentales; y toda vez que la autoridad demandada, no compareció a las instalaciones que ocupa esta Sala a recoger las copias citadas a supra líneas, SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA TAL EFECTO.	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
128	1871/22-10-01-9	INNOVACIÓN INDUSTRIAL BREAMER S.A. DE C.V.	Dirección Regional de Auditoría Fiscal "C", del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Dirección Regional de Auditoría Fiscal "C", del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	15-05-2025	Tomando en consideración que mediante acuerdo de 25 de febrero de 2025 se otorgó a la autoridad demandada un plazo de 30 días naturales a efecto de acudir a las instalaciones que ocupa esta Sala Regional del Centro III, a recoger el expediente administrativo exhibido en copias certificadas, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, se ordenaría el desglose y la baja documental	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas

						de las citadas documentales; y toda vez que la autoridad demandada, no compareció a las instalaciones que ocupa esta Sala a recoger las copias citadas a supra líneas, SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA TAL EFECTO.		
129	1871/22-10-01-9	INNOVACIÓN INDUSTRIAL BREAMER S.A. DE C.V.	Dirección Regional de Auditoría Fiscal "C", del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	15-05-2025	Tomando en consideración que mediante acuerdo de 25 de febrero de 2025 se otorgó a la autoridad demandada un plazo de 30 días naturales a efecto de acudir a las instalaciones que ocupa esta Sala Regional del Centro III, a recoger el expediente administrativo exhibido en copias certificadas, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, se ordenaría el desglose y la baja documental de las citadas documentales; y toda vez que la autoridad demandada, no compareció a las instalaciones que ocupa esta Sala a recoger las copias citadas a supra líneas, SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA TAL EFECTO.	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
130	556/24-10-01-9	MAR BRAN, S.A. DE C.V.	Dirección Local Guanajuato, de la Comisión Nacional del Agua	MAR BRAN, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Infórmese a las partes que una vez que se encuentre firme el presente auto, el expediente será remitido al archivo como totalmente concluido sin necesidad de un acuerdo expreso, para que se siga el proceso de conservación y posterior destrucción conforme a los lineamientos aplicables.	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
131	556/24-10-01-9	MAR BRAN, S.A. DE C.V.	Dirección Local Guanajuato, de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Guanajuato, de la Comisión Nacional del Agua	12-05-2025	Infórmese a las partes que una vez que se encuentre firme el presente auto, el expediente será remitido al archivo como totalmente concluido sin necesidad de un acuerdo expreso, para que se siga el proceso de conservación y	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas

						posterior destrucción conforme a los lineamientos aplicables.		

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

NORTE - ESTE DEL ESTADO DE MÉXICO
PRIMERA SALA REGIONAL NORTE - ESTE DEL ESTADO DE MEXICO

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	2417/24-11-01-1	**	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	**	15-05-2025	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, del que se advierte que ya obran las constancias de notificación relativas a las partes, correspondiente al proveído de 30 de abril de 2025, por el que se tuvo por recibido el recurso de revisión adhesiva interpuesto por la actora respecto al recurso de revisión fiscal 85/2025, mediante oficio que se dirija al Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa, remítase el original de dichas constancias, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.---------- ---------- ---------- ---------	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava
2	2417/24-11-01-1	**	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	15-05-2025	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, del que se advierte que ya obran las constancias de notificación relativas a las partes, correspondiente al proveído de 30 de abril de 2025, por el que se tuvo por recibido el recurso de revisión adhesiva interpuesto por la actora respecto al recurso de revisión fiscal 85/2025, mediante oficio que se dirija al Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa, remítase el original de dichas constancias, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.---------- ---------- ---------- ---------	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava

3	1892/24-11-01-1	**	Administración Desconcentrada Jurídica de México "2" con sede en el Estado de México de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	**	16-05-2025	Agréguese a sus autos el escrito a través del cual, autorizada de la parte actora en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, solicitó que se declare la firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio. - Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de éste Tribunal, dígase al promovente que el 06 de marzo de 2025, fue notificada la sentencia de referencia a la demandante, sin que a la fecha obre constancia alguna en autos de que hubiese interpuesto medio de defensa en contra de dicho fallo, por lo que, con fundamento en el artículo 53, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, al haber fenecido el plazo de ley para interponerlo, se declara que la sentencia definitiva de 19 de febrero de 2025, ha quedado firme, archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido.-----	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava
4	1892/24-11-01-1	**	Administración Desconcentrada Jurídica de México "2" con sede en el Estado de México de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de México "2" con sede en el Estado de México de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	16-05-2025	Agréguese a sus autos el escrito a través del cual, autorizada de la parte actora en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, solicitó que se declare la firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio. - Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de éste Tribunal, dígase al promovente que el 06 de marzo de 2025, fue notificada la sentencia de referencia a la demandante, sin que a la fecha obre constancia alguna en autos de que hubiese interpuesto medio de defensa en contra de dicho fallo, por lo que, con fundamento en el artículo 53, fracción II de la Ley Federal de	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava

						Procedimiento Contencioso Administrativo, al haber fenecido el plazo de ley para interponerlo, se declara que la sentencia definitiva de 19 de febrero de 2025, ha quedado firme, archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido.-----		
5	752/25-11-01-1	**	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Quintana Roo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores	**	13-05-2025	Agréguese a la carpeta de suspensión el oficio a través del cual, la representación jurídica de la autoridad demandada, rindió su informe en relación con la suspensión solicitada por la actora en el juicio en que se actúa.---------- -------- Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de trato, y a su vez se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el acuerdo de 21 de abril de 2025, por lo que esta Instrucción procede a emitir la sentencia interlocutoria correspondiente.---------- ---------- ----------	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava
6	752/25-11-01-1	**	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Quintana Roo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Quintana Roo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores	13-05-2025	Agréguese a la carpeta de suspensión el oficio a través del cual, la representación jurídica de la autoridad demandada, rindió su informe en relación con la suspensión solicitada por la actora en el juicio en que se actúa.---------- -------- Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de trato, y a su vez se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava

						acuerdo de 21 de abril de 2025, por lo que esta Instrucción procede a emitir la sentencia interlocutoria correspondiente.----------		
7	752/25-11-01-1	**	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Quintana Roo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores	**	12-05-2025	Agréguese a sus autos el escrito a través del cual la parte actora, comparece a cumplimentar el requerimiento formulado mediante proveído de 21 de abril de 2025, por lo que señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de esta Sala. En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por recibido el escrito de cuenta y en consecuencia se dejan sin efectos el apercibimiento decretado por auto de 21 de abril de 2025. Se tiene como domicilio de la actora, para oír y recibir notificaciones el ubicado en (...).	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava
8	752/25-11-01-1	**	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Quintana Roo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores	**	13-05-2025	I.- Se concede la suspensión definitiva de los actos tendientes a hacer efectivo el cobro de la resolución impugnada, detallada en el resultando primero de este fallo, para los efectos precisados en la parte final del Tercer Considerando.II.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETIN JURISDICCIONAL.	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava
9	752/25-11-01-1	**	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Quintana Roo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Quintana Roo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores	13-05-2025	I.- Se concede la suspensión definitiva de los actos tendientes a hacer efectivo el cobro de la resolución impugnada, detallada en el resultando primero de este fallo, para los efectos precisados en la parte final del Tercer Considerando.II.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETIN JURISDICCIONAL.	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava
10	1104/25-11-01-1	**	Responsable de la Zona Comercial DL20 Cuautitlán División Comercial Valle de México Norte de la	**	13-05-2025	Téngase por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común a	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava

			Comisión Federal de Electricidad			través del cual, la actora personalidad que se le reconoce por tenerla acreditada en términos de la copia certificada del Instrumento Notarial, comparece a demandar la nulidad del aviso de cobro por ajuste a la facturación 1108/2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 emitido por el Responsable de la Zona Comercial DL20 Cuautitlán División Comercial Valle de México Norte de la Comisión Federal de Electricidad, por el cual se le determino a la actora un importe a pagar de $6,863,473.00. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA TRADICIONAL. Emplácese a la autoridad, a fin de que produzcan su contestación dentro del término de TREINTA DÍAS. Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente. SE REQUIERE a la autoridad demandada, para que a más tardar al momento de presentar su contestación a la demanda, remita las copias certificadas del expediente administrativo. SE REQUIERE a la parte actora para que dentro del término de CINCO DÍAS hábiles, señale su domicilio para oír y recibir notificaciones. NOTIFIQUESE		
11	1104/25-11-01-1	**	Responsable de la Zona Comercial DL20 Cuautitlán División Comercial Valle de México Norte de la Comisión Federal de Electricidad	Responsable de la Zona Comercial DL20 Cuautitlán División Comercial Valle de México Norte de la Comisión Federal de Electricidad	13-05-2025	Téngase por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común a través del cual, la actora personalidad que se le reconoce por tenerla acreditada en términos de la copia certificada del Instrumento Notarial, comparece a demandar la nulidad del aviso de cobro por ajuste a la facturación 1108/2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 emitido por el Responsable de la Zona Comercial DL20 Cuautitlán División Comercial Valle de México Norte de la	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava

						Comisión Federal de Electricidad, por el cual se le determino a la actora un importe a pagar de $6,863,473.00. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA TRADICIONAL. Emplácese a la autoridad, a fin de que produzcan su contestación dentro del término de TREINTA DÍAS. Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente. SE REQUIERE a la autoridad demandada, para que a más tardar al momento de presentar su contestación a la demanda, remita las copias certificadas del expediente administrativo. SE REQUIERE a la parte actora para que dentro del término de CINCO DÍAS hábiles, señale su domicilio para oír y recibir notificaciones. NOTIFIQUESE		
12	1104/25-11-01-1	**	Responsable de la Zona Comercial DL20 Cuautitlán División Comercial Valle de México Norte de la Comisión Federal de Electricidad	**	13-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD formulada y SE CONCEDE COMO MEDIDA CAUTELAR POSITIVA, para el efecto de que la autoridad demandada se abstenga de desconectar el servicio de energía eléctrica. SE CONCEDE la suspensión provisional de la ejecución de la resolución impugnada, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que guardan, esto es, que la autoridad se abstenga de iniciar los actos de ejecución tendientes al cobro de la resolución impugnada. REQUIÉRASE a la autoridad demandada para que, dentro del término de 72 HORAS, rinda su informe correspondiente. NOTIFÍQUESE	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava
13	1104/25-11-01-1	**	Responsable de la Zona Comercial DL20 Cuautitlán División Comercial Valle de México Norte de la Comisión Federal de Electricidad	Responsable de la Zona Comercial DL20 Cuautitlán División Comercial Valle de México Norte de la Comisión	13-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD formulada y SE CONCEDE COMO MEDIDA CAUTELAR	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava

				Federal de Electricidad		POSITIVA, para el efecto de que la autoridad demandada se abstenga de desconectar el servicio de energía eléctrica. SE CONCEDE la suspensión provisional de la ejecución de la resolución impugnada, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que guardan, esto es, que la autoridad se abstenga de iniciar los actos de ejecución tendientes al cobro de la resolución impugnada. REQUIÉRASE a la autoridad demandada para que, dentro del término de 72 HORAS, rinda su informe correspondiente. NOTIFÍQUESE		
14	1121/25-11-01-1	**	Titular de la Gerencia de Recaudación Fiscal en el Delegación Regional del Valle de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	**	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava

						lo dispuesto en la Ley aplicable.		
15	1121/25-11-01-1	**	Titular de la Gerencia de Recaudación Fiscal en el Delegación Regional del Valle de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Titular de la Gerencia de Recaudación Fiscal en el Delegación Regional del Valle de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava
16	1121/25-11-01-1	**	Titular de la Gerencia de Recaudación Fiscal en el Delegación Regional del Valle de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	**	14-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN.- Asimismo, SE CONCEDE la suspensión provisional de los créditos fiscales, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que guardan, esto es, que las autoridades se abstengan de iniciar los actos de ejecución tendientes al cobro de los créditos impugnados, toda vez que, de las constancias exhibidas por la actora, se advierte que está ofreció ante la autoridad exactora, la garantía al interés fiscal, consistente en el embargo en la vía	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava

						administrativa sobre bienes sus bienes.--- --- --- --- - Finalmente, requiérase a las autoridades emisoras de los actos impugnados, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica, a fin de que rindan su informe dentro de un término de 48 horas siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, apercibiéndolas, que en caso de ser omiso, se resolverá con las constancias que obren en autos.- --- --- --- --- --- -		
17	1121/25-11-01-1	**	Titular de la Gerencia de Recaudación Fiscal en el Delegación Regional del Valle de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Titular de la Gerencia de Recaudación Fiscal en el Delegación Regional del Valle de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	14-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN.- Asimismo, SE CONCEDE la suspensión provisional de los créditos fiscales, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que guardan, esto es, que las autoridades se abstengan de iniciar los actos de ejecución tendientes al cobro de los créditos impugnados, toda vez que, de las constancias exhibidas por la actora, se advierte que está ofreció ante la autoridad exactora, la garantía al interés fiscal, consistente en el embargo en la vía administrativa sobre bienes sus bienes.--- --- --- --- - Finalmente, requiérase a las autoridades emisoras de los actos impugnados, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica, a fin de que rindan su informe dentro de un término de 48 horas siguientes a aquél en que surta efectos la	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava

						notificación del presente acuerdo, apercibiéndolas, que en caso de ser omiso, se resolverá con las constancias que obren en autos.- ---------- ---------- ---------- ---------- ---------- -		
18	123/24-11-01-4	CARLOS AXEL MORALES PAULIN	Jefe de Departamento de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de México	CARLOS AXEL MORALES PAULIN	15-05-2025	Se da cuenta del oficio ingresado el 15/05/2025, mediante el cual, el Actuario Judicial adscrito al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, remitió la copia simple del testimonio de la resolución de 25/04/2025, dictada en el recurso de revisión fiscal 127/2024; resolución que en su único punto resolutivo señala: "Se desecha el recurso []" y los autos originales del juicio 123/24-11-01-4.- Mediante oficio que se dirija al Tribunal Colegiado en mención, acúsese de recibo el oficio, la copia simple de la resolución de 25/04/2025 y los autos del juicio 123/24-11-01-4, para los efectos legales a que haya lugar.- Se considera que la sentencia de 02/05/2024 quedó firme, por lo que en su oportunidad archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
19	123/24-11-01-4	CARLOS AXEL MORALES PAULIN	Jefe de Departamento de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de México	Jefe de Departamento de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de México	15-05-2025	Se da cuenta del oficio ingresado el 15/05/2025, mediante el cual, el Actuario Judicial adscrito al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, remitió la copia simple del testimonio de la resolución de 25/04/2025, dictada en el recurso de revisión fiscal 127/2024; resolución que en su único punto resolutivo señala: "Se desecha el recurso []" y los autos originales del juicio 123/24-11-01-4.- Mediante oficio que se dirija al Tribunal Colegiado en mención, acúsese de recibo el oficio, la	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

						copia simple de la resolución de 25/04/2025 y los autos del juicio 123/24-11-01-4, para los efectos legales a que haya lugar.- Se considera que la sentencia de 02/05/2024 quedó firme, por lo que en su oportunidad archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido		
20	123/24-11-01-4	CARLOS AXEL MORALES PAULIN	Jefe de Departamento de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de México	Jefe de la Unidad Jurídica de la Representación Estatal en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	Se da cuenta del oficio ingresado el 15/05/2025, mediante el cual, el Actuario Judicial adscrito al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, remitió la copia simple del testimonio de la resolución de 25/04/2025, dictada en el recurso de revisión fiscal 127/2024; resolución que en su único punto resolutivo señala: "Se desecha el recurso []" y los autos originales del juicio 123/24-11-01-4.- Mediante oficio que se dirija al Tribunal Colegiado en mención, acúsese de recibo el oficio, la copia simple de la resolución de 25/04/2025 y los autos del juicio 123/24-11-01-4, para los efectos legales a que haya lugar.- Se considera que la sentencia de 02/05/2024 quedó firme, por lo que en su oportunidad archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
21	656/22-11-01-4	PANIFICADORA LG ANDER, S.A. DE C.V.	Subdelegada de Administración de Cartera de la Delegación Fiscal Ecatepec de la Dirección General de Recaudación de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	PANIFICADORA LG ANDER, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta del oficio ingresado el 14/05/2025, mediante el cual, el Magistrado Presidente de la Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México de este Órgano Jurisdiccional, devolvió los autos originales del juicio citado al rubro, con su carpeta de suspensión y expediente administrativo, mismos que obraron como prueba en el diverso 2414/23-11-02-8, solicitando el acuse de recibo correspondiente.- Mediante oficio que	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

						se dirija al Magistrado Presidente de la Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México, acúsese recibo del oficio, así como de los autos originales del expediente 656/22-11-01-4 con su carpeta de suspensión y expediente administrativo para los efectos legales correspondientes.- Por otra parte, teniendo en consideración que las actuaciones del juicio citado al rubro se encuentran debidamente integradas en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios, se instruye al Archivista adscrito a esta Primera Ponencia para que proceda a enviar el presente juicio al ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN PARA SU RESGUARDO y su posterior destrucción		
22	656/22-11-01-4	PANIFICADORA LG ANDER, S.A. DE C.V.	Subdelegada de Administración de Cartera de la Delegación Fiscal Ecatepec de la Dirección General de Recaudación de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Subdelegada de Administración de Cartera de la Delegación Fiscal Ecatepec de la Dirección General de Recaudación de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobie	15-05-2025	Se da cuenta del oficio ingresado el 14/05/2025, mediante el cual, el Magistrado Presidente de la Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México de este Órgano Jurisdiccional, devolvió los autos originales del juicio citado al rubro, con su carpeta de suspensión y expediente administrativo, mismos que obraron como prueba en el diverso 2414/23-11-02-8, solicitando el acuse de recibo correspondiente.- Mediante oficio que se dirija al Magistrado Presidente de la Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México, acúsese recibo del oficio, así como de los autos originales del expediente 656/22-11-01-4 con su carpeta de suspensión y expediente administrativo para los efectos legales correspondientes.- Por otra parte, teniendo en consideración que las	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

						actuaciones del juicio citado al rubro se encuentran debidamente integradas en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios, se instruye al Archivista adscrito a esta Primera Ponencia para que proceda a enviar el presente juicio al ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN PARA SU RESGUARDO y su posterior destrucción		
23	656/22-11-01-4	PANIFICADORA LG ANDER, S.A. DE C.V.	Subdelegada de Administración de Cartera de la Delegación Fiscal Ecatepec de la Dirección General de Recaudación de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Subdelegado Federal del Trabajo en suplencia por ausencia del titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo, en México Zona Norte con sede en Naucalpan de Juárez	15-05-2025	Se da cuenta del oficio ingresado el 14/05/2025, mediante el cual, el Magistrado Presidente de la Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México de este Órgano Jurisdiccional, devolvió los autos originales del juicio citado al rubro, con su carpeta de suspensión y expediente administrativo, mismos que obraron como prueba en el diverso 2414/23-11-02-8, solicitando el acuse de recibo correspondiente.- Mediante oficio que se dirija al Magistrado Presidente de la Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México, acúsese recibo del oficio, así como de los autos originales del expediente 656/22-11-01-4 con su carpeta de suspensión y expediente administrativo para los efectos legales correspondientes.- Por otra parte, teniendo en consideración que las actuaciones del juicio citado al rubro se encuentran debidamente integradas en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios, se instruye al Archivista adscrito a esta Primera Ponencia para que proceda a enviar el presente juicio al ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN PARA SU RESGUARDO y su posterior destrucción	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
24	1123/25-11-01-4	DESARROLLADORA VISTA NORTE, S.A. DE C.V.	Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro	DESARROLLADORA VISTA NORTE, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta del escrito de demanda ingresado el	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

			Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, Naucalpan			13/05/2025.- Se requiere a la actora para que dentro del término de cinco días, exhiba ante esta Instrucción los siguientes documentos: 1) La copia debidamente certificada del documento con el que acredite su personalidad o en el que conste que le fue reconocida por la autoridad demandada, o bien señalar los datos de registro del documento con la que esté acreditada ante el Tribunal, en virtud de que, exhibió copia simple del instrumento notarial, el cual carece de valor probatorio pleno, 2) El original o copia del documento en el que obre el sello de la recepción de la instancia no resuelta expresamente por la autoridad correspondiente al escrito de 17/01/2025; y, 3) Dos juegos de copias fotostáticas de los documentos requeridos, por ser necesarios para correr el traslado de ley; apercibida que en caso de incumplimiento se tendrá por no presentada la demanda.- Se tiene por señalado el correo electrónico de la parte actora, en el cual se hará el aviso previo a la notificación por boletín jurisdiccional que previene el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
25	379/25-11-01-4	GRUPO COMERCIALIZADORA RECIMEX, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de México "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	GRUPO COMERCIALIZADORA RECIMEX, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta del oficio recibido el 08/05/2025, a través del cual la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2", con sede en México, formuló alegatos.- Téngase por hechas en vía de alegatos las manifestaciones contenidas en el oficio que nos ocupa, para considerarse en el momento procesal oportuno	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

26	379/25-11-01-4	GRUPO COMERCIALIZADORA RECIMEX, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de México "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	Administrador Desconcentrado de Recaudación de México "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	15-05-2025	Se da cuenta del oficio recibido el 08/05/2025, a través del cual la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2", con sede en México, formuló alegatos.- Téngase por hechas en vía de alegatos las manifestaciones contenidas en el oficio que nos ocupa, para considerarse en el momento procesal oportuno	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
27	379/25-11-01-4	GRUPO COMERCIALIZADORA RECIMEX, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de México "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	GRUPO COMERCIALIZADORA RECIMEX, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta del escrito recibido el 14/05/2025, mediante el cual, la parte actora amplió la demanda.- Se tiene por formulada la ampliación de la demanda.- El escrito de ampliación a la demanda se encuentra a disposición de la autoridad demandada en este Tribunal, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que dentro del término de diez días, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, conteste la ampliación de demanda, apercibida que en caso de incumplimiento, se tendrán por ciertos los hechos que la demandante expresamente le atribuyó en su escrito de ampliación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley en cita.- Esta Instrucción deja sin efectos el auto de 11/04/2025, únicamente en cuanto al término que se les concedió a las partes para formular alegatos	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
28	379/25-11-01-4	GRUPO COMERCIALIZADORA RECIMEX, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de México "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	Administrador Desconcentrado de Recaudación de México "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada	15-05-2025	Se da cuenta del escrito recibido el 14/05/2025, mediante el cual, la parte actora amplió la demanda.- Se tiene por formulada la ampliación de la demanda.- El escrito de ampliación a la	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

				Jurídica de México "2"		demanda se encuentra a disposición de la autoridad demandada en este Tribunal, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que dentro del término de diez días, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, conteste la ampliación de demanda, apercibida que en caso de incumplimiento, se tendrán por ciertos los hechos que la demandante expresamente le atribuyó en su escrito de ampliación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley en cita.- Esta Instrucción deja sin efectos el auto de 11/04/2025, únicamente en cuanto al término que se les concedió a las partes para formular alegatos		
29	249/25-11-01-4	WAVEMARK, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación Tlalnepantla dependiente de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	WAVEMARK, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el juicio, se advierte que la parte actora no dio cumplimiento al requerimiento que le fue formulado mediante acuerdo de 09/04/2025, para que dentro del término de diez días presentara ante esta Sala a su perito a fin de que acreditara que reunía los requisitos correspondientes, aceptara el cargo que le había sido conferido y protestara su legal desempeño, para el desahogo de la prueba pericial grafoscópica ofrecida en el capítulo de pruebas de la contestación a la demanda. En consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento decretado en dicho auto, por lo que sólo se considerará el dictamen del perito designado por la autoridad demandada	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

30	249/25-11-01-4	WAVEMARK, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación Tlalnepantla dependiente de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	titular de la Subdelegación Tlalnepantla dependiente de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el juicio, se advierte que la parte actora no dio cumplimiento al requerimiento que le fue formulado mediante acuerdo de 09/04/2025, para que dentro del término de diez días presentara ante esta Sala a su perito a fin de que acreditara que reunía los requisitos correspondientes, aceptara el cargo que le había sido conferido y protestara su legal desempeño, para el desahogo de la prueba pericial grafoscópica ofrecida en el capítulo de pruebas de la contestación a la demanda. En consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento decretado en dicho auto, por lo que sólo se considerará el dictamen del perito designado por la autoridad demandada	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
31	249/25-11-01-4	WAVEMARK, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación Tlalnepantla dependiente de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	WAVEMARK, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el acta de comparecencia de 12/05/2025, a través de la cual, el perito designado por la autoridad demandada aceptó el cargo y protestó el legal desempeño del mismo, en relación con la prueba pericial grafoscópica ofrecida en el capítulo de pruebas de la contestación a la demanda, en cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de 25/04/2025; por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en dicho auto.- Se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de tres días [] titular de la Subdelegación Tlalnepantla [] comparezca a efecto de estampar su firma por diez veces consecutivas, mismas que tendrán el carácter de firmas indubitables para el desahogo de la prueba pericial respectiva, apercibido que de no hacerlo, o de no informar la causa	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

						justificada que se lo impida, se tendrá por desierta la prueba pericial.- Se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de quince días, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que se desahogue la diligencia encomendada, su perito rinda por escrito su dictamen y lo ratifique el mismo día que lo ingrese [] apercibida que en caso de incumplimiento, se tendrá por desierta la prueba pericial		
32	249/25-11-01-4	WAVEMARK, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación Tlalnepantla dependiente de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	titular de la Subdelegación Tlalnepantla dependiente de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	Se da cuenta con el acta de comparecencia de 12/05/2025, a través de la cual, el perito designado por la autoridad demandada aceptó el cargo y protestó el legal desempeño del mismo, en relación con la prueba pericial grafoscópica ofrecida en el capítulo de pruebas de la contestación a la demanda, en cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de 25/04/2025; por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en dicho auto.- Se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de tres días [] titular de la Subdelegación Tlalnepantla [] comparezca a efecto de estampar su firma por diez veces consecutivas, mismas que tendrán el carácter de firmas indubitables para el desahogo de la prueba pericial respectiva, apercibido que de no hacerlo, o de no informar la causa justificada que se lo impida, se tendrá por desierta la prueba pericial.- Se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de quince días, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que se desahogue la diligencia encomendada, su	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

						perito rinda por escrito su dictamen y lo ratifique el mismo día que lo ingrese [] apercibida que en caso de incumplimiento, se tendrá por desierta la prueba pericial		
33	249/25-11-01-4	WAVEMARK, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación Tlalnepantla dependiente de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	WAVEMARK, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta del oficio recibido el 14/05/2025, mediante el cual, el Secretario del H. Consejo Consultivo y titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social, contestó la ampliación a la demanda.- Se tiene por contestada la ampliación a la demanda.- El oficio de contestación a la ampliación de demanda y anexos se encuentran a disposición de la parte actora para su conocimiento en este Tribunal.- Se informa a la parte actora que para recoger sus traslados podrá concertar una cita en la Actuaria de esta Sala al 55-12-53-63-30, extensión 2341, mediante los correos electrónicos areli.damazo@tfja.gob.mx y adamazo@tfja.edu.mx de lunes a viernes de 09:30 a 14:30, o bien, entrar al siguiente vínculo: https://calendar.app.google/Zsp9QB6UWb7kt8SP6, con el fin de evitar aglomeraciones en las instalaciones de esta Sala	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
34	249/25-11-01-4	WAVEMARK, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación Tlalnepantla dependiente de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	titular de la Subdelegación Tlalnepantla dependiente de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	Se da cuenta del oficio recibido el 14/05/2025, mediante el cual, el Secretario del H. Consejo Consultivo y titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social, contestó la ampliación a la demanda.- Se tiene por contestada la ampliación a la demanda.- El oficio de contestación a la ampliación de demanda y anexos se encuentran a disposición de la parte actora para su conocimiento en este	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

						Tribunal.- Se informa a la parte actora que para recoger sus traslados podrá concertar una cita en la Actuaria de esta Sala al 55-12-53-63-30, extensión 2341, mediante los correos electrónicos areli.damazo@tfja.gob.mx y adamazo@tfja.edu.mx de lunes a viernes de 09:30 a 14:30, o bien, entrar al siguiente vínculo: https://calendar.app.google/Zsp9QB6UWb7kt8SP6, con el fin de evitar aglomeraciones en las instalaciones de esta Sala		
35	596/25-11-01-4	TROCASA SINGS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	TROCASA SINGS, S.A. DE C.V.	07-05-2025	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 62 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Han resultado infundados los agravios planteados por la parte actora en el recurso de reclamación, en consecuencia;II. Se confirma la legalidad de la sentencia interlocutoria de diecinueve de marzo de dos mil veinticinco.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
36	596/25-11-01-4	TROCASA SINGS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	07-05-2025	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 62 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Han resultado infundados los agravios planteados por la parte actora en el recurso de reclamación, en consecuencia;II. Se confirma la legalidad de la sentencia interlocutoria de diecinueve de marzo de dos mil veinticinco.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
37	596/25-11-01-4	TROCASA SINGS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	TROCASA SINGS, S.A. DE C.V.	07-05-2025	Se da cuenta del oficio recibido el 30/04/2025, mediante el cual, el Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

						de la Vivienda para los Trabajadores, desahogó la vista contenida en el acuerdo de 11/04/2025, en relación con el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora.- Téngase por realizadas las manifestaciones formuladas por la autoridad llamada a juicio para considerarse en el momento procesal oportuno; en consecuencia, al no haber cuestión pendiente por desahogar se da cuenta a esta Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México, a efecto de que emita la interlocutoria que conforme a derecho corresponda		
38	596/25-11-01-4	TROCASA SINGS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	07-05-2025	Se da cuenta del oficio recibido el 30/04/2025, mediante el cual, el Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, desahogó la vista contenida en el acuerdo de 11/04/2025, en relación con el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora.- Téngase por realizadas las manifestaciones formuladas por la autoridad llamada a juicio para considerarse en el momento procesal oportuno; en consecuencia, al no haber cuestión pendiente por desahogar se da cuenta a esta Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México, a efecto de que emita la interlocutoria que conforme a derecho corresponda	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
39	596/25-11-01-4	TROCASA SINGS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	TROCASA SINGS, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se da cuenta del oficio recibido el 29/04/2025, por medio del cual, el Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

						del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, contestó la demanda y planteó causales de improcedencia y sobreseimiento.- Se tiene por contestada la demanda.- Se admiten las pruebas ofrecidas y exhibidas en el capítulo correspondiente.- Se tienen por formuladas las causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que se resolverán en el momento procesal oportuno.- Se tiene por señalado el domicilio de la autoridad para oír y recibir notificaciones, así como su dirección de correo electrónico, y por autorizados a los delegados.- Con copia del oficio de contestación y anexos córrase traslado al actor, mismos que se encuentran a su disposición en este Tribunal, para que formule su ampliación a la demanda dentro del plazo que señala el artículo 17 de la Ley de la Materia.- Se informa a la parte actora que para recoger sus traslados podrá concertar una cita en la Actuaria de esta Sala al 55-12-53-63-30, extensión 2341, mediante los correos electrónicos areli.damazo@tfja.gob.mx y adamazo@tfja.edu.mx de lunes a viernes de 09:30 a 14:30, o bien, entrar al siguiente vínculo: https://calendar.app.google/Zsp9QB6UWb7kt8SP6, con el fin de evitar aglomeraciones en las instalaciones de esta Sala		
40	596/25-11-01-4	TROCASA SINGS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	06-05-2025	Se da cuenta del oficio recibido el 29/04/2025, por medio del cual, el Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, contestó la demanda y planteó causales de improcedencia y sobreseimiento.- Se tiene por contestada	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

						la demanda.- Se admiten las pruebas ofrecidas y exhibidas en el capítulo correspondiente.- Se tienen por formuladas las causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que se resolverán en el momento procesal oportuno.- Se tiene por señalado el domicilio de la autoridad para oír y recibir notificaciones, así como su dirección de correo electrónico, y por autorizados a los delegados.- Con copia del oficio de contestación y anexos córrase traslado al actor, mismos que se encuentran a su disposición en este Tribunal, para que formule su ampliación a la demanda dentro del plazo que señala el artículo 17 de la Ley de la Materia.- Se informa a la parte actora que para recoger sus traslados podrá concertar una cita en la Actuaria de esta Sala al 55-12-53-63-30, extensión 2341, mediante los correos electrónicos areli.damazo@tfja.gob.mx y adamazo@tfja.edu.mx de lunes a viernes de 09:30 a 14:30, o bien, entrar al siguiente vínculo: https://calendar.app.google/Zsp9QB6UWb7kt8SP6, con el fin de evitar aglomeraciones en las instalaciones de esta Sala		
41	1730/23-11-01-4	**	titular de la Subdelegación Piedad Narvarte dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	**	15-05-2025	Se da cuenta del oficio ingresado el 15/05/2025, mediante el cual, la Actuaria Judicial adscrita al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, remitió la copia simple del testimonio de la resolución de 22/04/2025, dictada en el juicio de amparo directo 374/2024; resolución que en su ÚNICO punto resolutivo señala: "La Justicia de la Unión no ampara ni protege []". Así como los autos originales del juicio contencioso	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

						administrativo 1730/23-11-01-4, sin que se requiera acuse de recibo, toda vez que ese oficio hará las veces del mismo, previo sello y firma que se recabe de la recepción, lo cual se dejará en el expediente como debida constancia de lo que se entrega.- Se tiene por recibido el oficio, la copia simple de la resolución de 22/04/2025 y los autos del juicio 1730/23-11-01-4 para los efectos legales a que haya lugar.- Se considera que la sentencia de 27/05/2024 quedó firme, por lo que en su oportunidad archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido.- Por otra parte, teniendo en consideración que las actuaciones del juicio citado al rubro se encuentran debidamente integradas en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios, se instruye al Archivista adscrito a esta Primera Ponencia para que proceda a enviar el presente juicio al ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN PARA SU RESGUARDO y su posterior destrucción		
42	1730/23-11-01-4	**	titular de la Subdelegación Piedad Narvarte dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	titular de la Subdelegación Piedad Narvarte dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	Se da cuenta del oficio ingresado el 15/05/2025, mediante el cual, la Actuaria Judicial adscrita al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, remitió la copia simple del testimonio de la resolución de 22/04/2025, dictada en el juicio de amparo directo 374/2024; resolución que en su ÚNICO punto resolutivo señala: "La Justicia de la Unión no ampara ni protege []". Así como los autos originales del juicio contencioso administrativo 1730/23-11-01-4, sin que se requiera acuse de recibo, toda vez que ese oficio hará las veces del mismo, previo sello y firma que se recabe de la recepción, lo	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

						cual se dejará en el expediente como debida constancia de lo que se entrega.- Se tiene por recibido el oficio, la copia simple de la resolución de 22/04/2025 y los autos del juicio 1730/23-11-01-4 para los efectos legales a que haya lugar.- Se considera que la sentencia de 27/05/2024 quedó firme, por lo que en su oportunidad archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido.- Por otra parte, teniendo en consideración que las actuaciones del juicio citado al rubro se encuentran debidamente integradas en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios, se instruye al Archivista adscrito a esta Primera Ponencia para que proceda a enviar el presente juicio al ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN PARA SU RESGUARDO y su posterior destrucción		
43	405/20-11-01-4	ICR-DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN INTERIOR, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	ICR-DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN INTERIOR, S.A. DE C.V.	11-03-2025	Se da cuenta del oficio recibido el 11/03/2025, mediante el cual, la Actuaria Judicial adscrita al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, remitió la copia simple de la resolución de 20/02/2025, dictada en el juicio de amparo directo 705/2023; resolución que en su ÚNICO punto resolutivo señala: "La Justicia de la Unión no ampara ni protege []". Así como los autos originales del juicio 405/20-11-01-4, dos expedientes administrativos y seis cajas.- Téngase por recibido el oficio que nos ocupa para los efectos legales a que haya lugar.- Se considera que la sentencia de 06/11/2023 quedó firme, por lo que el presente asunto se encuentra totalmente concluido.- Se requiere a la parte actora para que en un plazo de treinta	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

						días naturales, acuda a la sede de esta Sala Regional para realizar la devolución de seis cajas, con el apercibimiento de que en caso de omisión, se ordenará la inmediata baja documental de dichas probanzas.- Previa cita.- Se ordena a la Actuaria adscrita a esta Sala, que en un plazo no mayor de treinta días naturales, realice por oficio con acuse de recibo la devolución a las autoridades demandadas de la copia certificada de los expedientes administrativos que dieron origen a la resolución impugnada, con el apercibimiento de que en caso de rechazar su recepción, se levante el acta correspondiente y se ordene la inmediata baja documental dicha probanza		
44	405/20-11-01-4	ICR-DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN INTERIOR, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	ICR-DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN INTERIOR, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa, se observa que se encuentra la constancia levantada por la Actuaria adscrita este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, turnada para su trámite el día en que se actúa, a través de la cual, informa sobre la imposibilidad para realizar la notificación personal a la actora en el juicio, el acuerdo de 11/03/2025. En el acta de referencia se hizo constar lo siguiente: [Se transcribe] toda vez que no se encontró a la actora en el lugar que ocupa el domicilio señalado por la actora en el escrito de demanda, para oír y recibir notificaciones, tal y como se aprecia en la razón actuarial que se acuerda, y en autos no obra constancia alguna de que hubiese designado un domicilio distinto a aquél en que se practicó la diligencia de notificación; se ordena a la Actuaria adscrita a esta Sala que proceda a notificar por boletín	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

						jurisdiccional a la parte actora, los acuerdos de referencia, el presente auto, así como las subsecuentes actuaciones hasta en tanto no señale nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, incluso las que por su trascendencia tengan que realizarse de manera personal		
45	563/25-11-01-7	COMFORT MILLS, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía	COMFORT MILLS, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta del oficio depositado y recibido el 12/05/2025, por medio del cual, la autoridad demandada, contestó la demanda.- Se tiene por contestada la demanda y por exhibido el expediente administrativo.- Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente.- Se tiene por señalado el domicilio de la autoridad para oír y recibir notificaciones, así como su dirección de correo electrónico, y por autorizados a los delegados que se mencionan, en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- El oficio de contestación se encuentra a disposición del actor	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
46	563/25-11-01-7	COMFORT MILLS, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía	Titular de la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía	15-05-2025	Se da cuenta del oficio depositado y recibido el 12/05/2025, por medio del cual, la autoridad demandada, contestó la demanda.- Se tiene por contestada la demanda y por exhibido el expediente administrativo.- Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente.- Se tiene por señalado el domicilio de la autoridad para oír y recibir notificaciones, así como su dirección de correo electrónico, y por autorizados a los delegados que se mencionan, en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos

						Contencioso Administrativo.- El oficio de contestación se encuentra a disposición del actor		
47	2255/21-11-01-7	ERICK ROLDÁN GAMA	Unidad U.M.A.E. Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes del Instituto Mexicano del Seguro Social	ERICK ROLDÁN GAMA	15-05-2025	Se da cuenta el escrito presentado el 12/05/2025, mediante el cual el actor, promovió incidente de cuantificación y liquidación para el efecto de que se realice la indemnización correspondiente. -Se tiene por recibido el escrito de cuenta. Por otra parte, se hace del conocimiento al actor que no ha lugar a acordad de conformidad, toda vez que mediante auto dictado el 06 de mayo de 2025, la Sala en acatamiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 09 de febrero de 2024, ordenó tramitar el incidente de liquidación, con la finalidad de cuantificar la indemnización por concepto de daño moral y físico que sufrió el actor, y se concedió a las partes el término de quince días para que manifestaran lo que a su derecho conviniera, aportando los elementos probatorios que permitan a esta Sala integrar el parámetro para el cálculo de la indemnización por daño moral atribuida a la autoridad demandada. Por lo tanto, debe estarse a lo acordado en el auto de 06 de mayo de 2025	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
48	2255/21-11-01-7	ERICK ROLDÁN GAMA	Unidad U.M.A.E. Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes del Instituto Mexicano del Seguro Social	Unidad U.M.A.E. Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	Se da cuenta el escrito presentado el 12/05/2025, mediante el cual el actor, promovió incidente de cuantificación y liquidación para el efecto de que se realice la indemnización correspondiente. -Se tiene por recibido el escrito de cuenta. Por otra parte, se hace del conocimiento al actor que no ha lugar a acordad de conformidad, toda vez que mediante auto dictado el 06 de mayo de 2025, la	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos

						Sala en acatamiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 09 de febrero de 2024, ordenó tramitar el incidente de liquidación, con la finalidad de cuantificar la indemnización por concepto de daño moral y físico que sufrió el actor, y se concedió a las partes el término de quince días para que manifestaran lo que a su derecho conviniera, aportando los elementos probatorios que permitan a esta Sala integrar el parámetro para el cálculo de la indemnización por daño moral atribuida a la autoridad demandada. Por lo tanto, debe estarse a lo acordado en el auto de 06 de mayo de 2025		
49	1005/25-11-01-7	FUNDACION ISSSTE, A.C.	Administrador de Normatividad en Impuestos Internos 6 de la Administración General Juridica de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	FUNDACION ISSSTE, A.C.	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio 600-01-06-00-00-2025-1532 presentado el 14/05/2025 mediante el cual el Administrador de Normatividad en Impuestos Internos "6" de la Administración Central de Normatividad en Impuestos Internos de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria; rindió el informe respecto de la solicitud de medida cautelar, señaló domicilio para oír y recibir notificaciones y designó delegados. Téngase por recibido el oficio de trato y anexos los cuales serán tomados en consideración al momento de dictar sentencia interlocutoria. Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones y por designados a los delegados señalados en el oficio de cuenta.	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
50	1005/25-11-01-7	FUNDACION ISSSTE, A.C.	Administrador de Normatividad en Impuestos Internos 6 de la Administración General Juridica de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	Administrador de Normatividad en Impuestos Internos 6 de la Administración General Juridica de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio 600-01-06-00-00-2025-1532 presentado el 14/05/2025 mediante el cual el Administrador de Normatividad en Impuestos Internos "6" de la Administración	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos

						Central de Normatividad en Impuestos Internos de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria; rindió el informe respecto de la solicitud de medida cautelar, señaló domicilio para oír y recibir notificaciones y designó delegados. Téngase por recibido el oficio de trato y anexos los cuales serán tomados en consideración al momento de dictar sentencia interlocutoria. Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones y por designados a los delegados señalados en el oficio de cuenta.		
51	1005/25-11-01-7	FUNDACION ISSSTE, A.C.	Administrador de Normatividad en Impuestos Internos 6 de la Administración General Juridica de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	FUNDACION ISSSTE, A.C.	19-05-2025	I. Resultó procedente la solicitud de medidas cautelares, promovida por la parte actora.II. SE CONCEDE EN DEFINITIVA LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA, en los términos de la parte final del Considerando TERCERO de este fallo.III. NOTIFIQUESE A LAS PARTES.	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
52	1005/25-11-01-7	FUNDACION ISSSTE, A.C.	Administrador de Normatividad en Impuestos Internos 6 de la Administración General Juridica de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	Administrador de Normatividad en Impuestos Internos 6 de la Administración General Juridica de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	19-05-2025	I. Resultó procedente la solicitud de medidas cautelares, promovida por la parte actora.II. SE CONCEDE EN DEFINITIVA LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA, en los términos de la parte final del Considerando TERCERO de este fallo.III. NOTIFIQUESE A LAS PARTES.	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
53	398/25-11-01-2	COLEGIO HELEN KELLER, A.C.	Titular de la Subdelegación Los Reyes la Paz, Órgano Operativo de la Administración Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	COLEGIO HELEN KELLER, A.C.	07-05-2025	Vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa se advierte que, mediante proveído de 17 de febrero del año en curso, esta Instrucción fijó como fecha de cierre de instrucción el día 30 de abril de 2025 y dado que aún no se encuentra debidamente integrado, se fija como nueva fecha de cierre de instrucción 30 de mayo del 2025	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
54	398/25-11-01-2	COLEGIO HELEN KELLER, A.C.	Titular de la Subdelegación Los Reyes la Paz, Órgano	Titular de la Subdelegación Los	07-05-2025	Vistas las constancias que	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera

			Operativo de la Administración Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Reyes la Paz, Órgano Operativo de la Administración Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social		integran el expediente en que se actúa se advierte que, mediante proveído de 17 de febrero del año en curso, esta Instrucción fijó como fecha de cierre de instrucción el día 30 de abril de 2025 y dado que aún no se encuentra debidamente integrado, se fija como nueva fecha de cierre de instrucción 30 de mayo del 2025		
55	398/25-11-01-2	COLEGIO HELEN KELLER, A.C.	Titular de la Subdelegación Los Reyes la Paz, Órgano Operativo de la Administración Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	COLEGIO HELEN KELLER, A.C.	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito a través del cual, la perito designada por la actora, rinde y ratifica oportunamente el dictámen pericial en materia de grafoscopía y documentoscopia que le fue requerido, en relación a la pericial ofrecida en el incidente de falsedad de documentos. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por rendido y ratificado en tiempo el dictamen de referencia, mismo que se reserva para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
56	398/25-11-01-2	COLEGIO HELEN KELLER, A.C.	Titular de la Subdelegación Los Reyes la Paz, Órgano Operativo de la Administración Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Los Reyes la Paz, Órgano Operativo de la Administración Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito a través del cual, la perito designada por la actora, rinde y ratifica oportunamente el dictámen pericial en materia de grafoscopía y documentoscopia que le fue requerido, en relación a la pericial ofrecida en el incidente de falsedad de documentos. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por rendido y ratificado en tiempo el dictamen de referencia, mismo que se reserva para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
57	398/25-11-01-2	COLEGIO HELEN KELLER, A.C.	Titular de la Subdelegación Los Reyes la Paz, Órgano Operativo de la Administración Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	COLEGIO HELEN KELLER, A.C.	19-05-2025	Se tiene por precluído el derecho de la autoridad demandada, para presentar a su perito a efecto de aceptar y protestar el cargo conferido, por lo que se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de 28 de abril de 2025 y	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera

						se tendrá como único dictamen el rendido por el perito de la parte actora.		
58	398/25-11-01-2	COLEGIO HELEN KELLER, A.C.	Titular de la Subdelegación Los Reyes la Paz, Órgano Operativo de la Administración Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Los Reyes la Paz, Órgano Operativo de la Administración Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-05-2025	Se tiene por precluído el derecho de la autoridad demandada, para presentar a su perito a efecto de aceptar y protestar el cargo conferido, por lo que se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de 28 de abril de 2025 y se tendrá como único dictamen el rendido por el perito de la parte actora.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
59	398/25-11-01-2	COLEGIO HELEN KELLER, A.C.	Titular de la Subdelegación Los Reyes la Paz, Órgano Operativo de la Administración Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	COLEGIO HELEN KELLER, A.C.	19-05-2025	Vistas las constancias de autos se advierte que mediante proveído de 25 de marzo del año en curso, se otorgó el término a las partes para formular alegatos, sin embargo, la autoridad demandada promovió incidente de falsedad de documentos, el cual fue resuelto mediante sentencia interlocutoria, por lo tanto, dígase a las partes que término otorgado en proveído de 25 de marzo de 2025 para formular alegatos, correrá a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
60	398/25-11-01-2	COLEGIO HELEN KELLER, A.C.	Titular de la Subdelegación Los Reyes la Paz, Órgano Operativo de la Administración Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Los Reyes la Paz, Órgano Operativo de la Administración Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-05-2025	Vistas las constancias de autos se advierte que mediante proveído de 25 de marzo del año en curso, se otorgó el término a las partes para formular alegatos, sin embargo, la autoridad demandada promovió incidente de falsedad de documentos, el cual fue resuelto mediante sentencia interlocutoria, por lo tanto, dígase a las partes que término otorgado en proveído de 25 de marzo de 2025 para formular alegatos, correrá a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
61	398/25-11-01-2	COLEGIO HELEN KELLER, A.C.	Titular de la Subdelegación Los Reyes la Paz, Órgano Operativo de la Administración Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	COLEGIO HELEN KELLER, A.C.	19-05-2025	Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 36, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera

						Administrativo, se resuelve:I. Ha sido procedente el incidente de falsedad de documentos planteado por autoridad demandada.II. Es infundado el incidente de falsedad de documentos de mérito, por las razones expuestas en el presente fallo. III. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.Así lo resolvió y firma el Magistrado Instructor y de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México, ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos, quien da fe.		
62	398/25-11-01-2	COLEGIO HELEN KELLER, A.C.	Titular de la Subdelegación Los Reyes la Paz, Órgano Operativo de la Administración Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Los Reyes la Paz, Órgano Operativo de la Administración Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-05-2025	Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 36, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha sido procedente el incidente de falsedad de documentos planteado por autoridad demandada.II. Es infundado el incidente de falsedad de documentos de mérito, por las razones expuestas en el presente fallo. III. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.Así lo resolvió y firma el Magistrado Instructor y de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México, ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos, quien da fe.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
63	2485/24-11-01-2	**	Titular de la Subdelegación San Ángel, dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social.	**	19-05-2025	Del análisis realizado a las constancias que integran el presente juicio, se advierte que se dictó sentencia definitiva, la cual fue notificada tanto a la parte actora como a la autoridad demandada por boletín jurisdiccional, sin que a la fecha haya sido impugnada, por lo que se determina que la sentencia de 17 de febrero de 2025 ha quedado firme, lo cual se hace de su conocimiento	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera

						de las partes para los fines legales que estimen pertinentes. Asimismo, se informa que el presente juicio se encuentra totalmente concluido, lo anterior para los efectos legales correspondiente.		
64	2485/24-11-01-2	**	Titular de la Subdelegación San Ángel, dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación San Ángel, dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social.	19-05-2025	Del análisis realizado a las constancias que integran el presente juicio, se advierte que se dictó sentencia definitiva, la cual fue notificada tanto a la parte actora como a la autoridad demandada por boletín jurisdiccional, sin que a la fecha haya sido impugnada, por lo que se determina que la sentencia de 17 de febrero de 2025 ha quedado firme, lo cual se hace de su conocimiento de las partes para los fines legales que estimen pertinentes. Asimismo, se informa que el presente juicio se encuentra totalmente concluido, lo anterior para los efectos legales correspondiente.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
65	807/25-11-01-2	JOSE CARMEN ALCANTARA FLORES	Subagente con número de expediente 140179 adscrito a la Estación Querétaro, DGSCI Coordinación Querétaro, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	JOSE CARMEN ALCANTARA FLORES	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 16/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE DESECHA LA CONTESTACION DE DEMANDA en virtud de que resulta extemporánea en su presentación. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por la actora, se concede término para formular alegatos. Una vez transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio y la Sala dictará la sentencia respectiva.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
66	807/25-11-01-2	JOSE CARMEN ALCANTARA FLORES	Subagente con número de expediente 140179 adscrito a la Estación Querétaro, DGSCI Coordinación Querétaro, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Subagente con número de expediente 140179 adscrito a la Estación Querétaro, DGSCI Coordinación Querétaro, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 16/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE DESECHA LA CONTESTACION DE DEMANDA en virtud de que resulta extemporánea en su	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera

						presentación. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por la actora, se concede término para formular alegatos. Una vez transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio y la Sala dictará la sentencia respectiva.		
67	2402/24-11-01-2	FARIEL, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gorbierno del Estado de México	FARIEL, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Vistas las constancias de autos se advierte que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, por lo que con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígase a las mismas que disponen de un término de CINCO DÍAS para formular sus alegatos, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior, quedará cerrada la instrucción del juicio sin necesidad de una declaratoria expresa para dictar la sentencia que en derecho corresponda.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
68	2402/24-11-01-2	FARIEL, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gorbierno del Estado de México	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gorbierno del Estado de México	15-05-2025	Vistas las constancias de autos se advierte que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, por lo que con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígase a las mismas que disponen de un término de CINCO DÍAS para formular sus alegatos, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior, quedará cerrada la instrucción del juicio	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera

						sin necesidad de una declaratoria expresa para dictar la sentencia que en derecho corresponda.		
69	2402/24-11-01-2	FARIEL, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gorbierno del Estado de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2", del Servicio de Administración Tributaria	15-05-2025	Vistas las constancias de autos se advierte que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, por lo que con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígase a las mismas que disponen de un término de CINCO DÍAS para formular sus alegatos, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior, quedará cerrada la instrucción del juicio sin necesidad de una declaratoria expresa para dictar la sentencia que en derecho corresponda.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
70	2402/24-11-01-2	FARIEL, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gorbierno del Estado de México	FARIEL, S.A. DE C.V.	19-05-2025	Se da cuenta con el escrito a través del cual, la actora realiza manifestaciones. Téngase por recibido el escrito de cuenta, por vertidas las manifestaciones en él contenidas y dígase a la actora que mediante proveído de 15 de mayo de 2025, se dio término para formular alegatos	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
71	2402/24-11-01-2	FARIEL, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gorbierno del Estado de México	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gorbierno del Estado de México	19-05-2025	Se da cuenta con el escrito a través del cual, la actora realiza manifestaciones. Téngase por recibido el escrito de cuenta, por vertidas las manifestaciones en él contenidas y dígase a la actora que mediante proveído de 15 de mayo de 2025, se dio término para formular alegatos	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
72	2402/24-11-01-2	FARIEL, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gorbierno del Estado de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2", del Servicio de Administración Tributaria	19-05-2025	Se da cuenta con el escrito a través del cual, la actora realiza manifestaciones. Téngase por recibido el escrito de cuenta, por vertidas las manifestaciones en él contenidas y dígase a la actora	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera

						que mediante proveído de 15 de mayo de 2025, se dio término para formular alegatos		
73	225/25-11-01-2	OLLIVER NUÑEZ CANTU	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2" del Servicio de Administración Tributaria.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2" del Servicio de Administración Tributaria.	19-05-2025	Se da cuenta con el a través del cual, el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal, remite el escrito por medio del cual el actor se desiste del juicio en que se actúa, ingresado en la Oficialía de Partes de la sala Superior de este Tribunal el 25 de abril dl año en curso. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y mediante atento oficio que al efecto se dirija al Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior de este H. Tribunal, acúsese recibo del escrito, Se tiene por recibido el oficio de cuenta y mediante atento oficio que al efecto se dirija al Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior de este H. Tribunal, acúsese recibo del escrito	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
74	3100/21-11-01-2	SERVICIOS AUTOMOTRICES DE ADMINISTRACION SA DE CV	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERVICIOS AUTOMOTRICES DE ADMINISTRACION SA DE CV	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora, solicita que se ordene a la autoridad fiscal proceda a dar cumplimiento a la sentencia de 28 de enero de 2022, Téngase por recibido el escrito de cuenta y dígase a la actora que no ha lugar a proveer de conformidad su solicitud, toda vez que, en la sentencia definitiva no indicó algún efecto que la autoridad tuviera que acatar, por lo que dicha solicitud tampoco puede ser materia de análisis en el presente auto.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
75	1719/23-11-01-2	ANGELICA CONTRERAS ESPINOZA	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	ANGELICA CONTRERAS ESPINOZA	19-05-2025	Se da cuenta con el a través del cual, el Secretario de Acuerdos adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, acusa recibo del expediente citado al rubro, y del amparo directo interpuesto por la actora en contra de la sentencia definitiva	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera

						de 19 de marzo de 2025, quedando radicado con el número 300/2025; asimismo, solicita se notifique al tercero interesado en el juicio de amparo, el contenido del oficio de 15 de mayo de 2025, y una vez realizada dicha notificación se le remitan las constancias correspondientes		
76	899/25-11-01-2	SERVICIOS INTEGRALES DE NEGOCIOS OCP, S.A.P.I DE C.V.	itular de la Subdelegación "C" Libertad Reforma dependiente de la Delegación Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social.	SERVICIOS INTEGRALES DE NEGOCIOS OCP, S.A.P.I DE C.V.	19-05-2025	Visto el estado procesal que guarda la carpeta de suspensión en que se actúa, se advierte que se dictó un auto mediante el cual se otorgó la suspensión provisional de los créditos impugnados y se requirió a la autoridad demandada para que en el término de ley, desahogara la vista respecto de la suspensión solicitada, sin que a la fecha haya realizado manifestación alguna al respecto.- Se declara precluido el derecho de la autoridad demandada para manifestarse en relación al incidente de suspensión.- Túrnense los autos para emitir la sentencia interlocutoria correspondiente.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
77	899/25-11-01-2	SERVICIOS INTEGRALES DE NEGOCIOS OCP, S.A.P.I DE C.V.	itular de la Subdelegación "C" Libertad Reforma dependiente de la Delegación Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social.	itular de la Subdelegación "C" Libertad Reforma dependiente de la Delegación Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social.	19-05-2025	Visto el estado procesal que guarda la carpeta de suspensión en que se actúa, se advierte que se dictó un auto mediante el cual se otorgó la suspensión provisional de los créditos impugnados y se requirió a la autoridad demandada para que en el término de ley, desahogara la vista respecto de la suspensión solicitada, sin que a la fecha haya realizado manifestación alguna al respecto.- Se declara precluido el derecho de la autoridad demandada para manifestarse en relación al incidente de suspensión.- Túrnense los autos para emitir la sentencia interlocutoria correspondiente.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera

78	899/25-11-01-2	SERVICIOS INTEGRALES DE NEGOCIOS OCP, S.A.P.I DE C.V.	itular de la Subdelegación "C" Libertad Reforma dependiente de la Delegación Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social.	SERVICIOS INTEGRALES DE NEGOCIOS OCP, S.A.P.I DE C.V.	19-05-2025	Atento a lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 28 fracciones I, inciso a) y II, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha resultado procedente la solicitud de suspensión de la ejecución de los créditos en controversia, formulado por la actora.II. Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de los créditos impugnados, cuya eficacia queda sujeta a los términos y condiciones precisados en el Considerando Segundo del presente fallo.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
79	899/25-11-01-2	SERVICIOS INTEGRALES DE NEGOCIOS OCP, S.A.P.I DE C.V.	itular de la Subdelegación "C" Libertad Reforma dependiente de la Delegación Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social.	itular de la Subdelegación "C" Libertad Reforma dependiente de la Delegación Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social.	19-05-2025	Atento a lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 28 fracciones I, inciso a) y II, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha resultado procedente la solicitud de suspensión de la ejecución de los créditos en controversia, formulado por la actora.II. Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de los créditos impugnados, cuya eficacia queda sujeta a los términos y condiciones precisados en el Considerando Segundo del presente fallo.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
80	972/25-11-01-2	ESTRATEGIA ADMINISTRATIVA EN PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	ESTRATEGIA ADMINISTRATIVA EN PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	19-05-2025	Visto el estado procesal que guarda la carpeta de suspensión en que se actúa, se advierte que se dictó un auto mediante el cual se otorgó la suspensión provisional de la multa impugnada y se requirió a la autoridad demandada para que en el término de ley, desahogara la vista respecto de la suspensión solicitada, sin que a la fecha haya realizado manifestación alguna	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera

						al respecto. Se declara precluido el derecho de la autoridad demandada para manifestarse en relación al incidente de suspensión.- Túrnense los autos para emitir la sentencia interlocutoria correspondiente.		
81	972/25-11-01-2	ESTRATEGIA ADMINISTRATIVA EN PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	19-05-2025	Visto el estado procesal que guarda la carpeta de suspensión en que se actúa, se advierte que se dictó un auto mediante el cual se otorgó la suspensión provisional de la multa impugnada y se requirió a la autoridad demandada para que en el término de ley, desahogara la vista respecto de la suspensión solicitada, sin que a la fecha haya realizado manifestación alguna al respecto. Se declara precluido el derecho de la autoridad demandada para manifestarse en relación al incidente de suspensión.- Túrnense los autos para emitir la sentencia interlocutoria correspondiente.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
82	972/25-11-01-2	ESTRATEGIA ADMINISTRATIVA EN PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	ESTRATEGIA ADMINISTRATIVA EN PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	19-05-2025	Atento a lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 28 fracciones I, inciso a) y II, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha resultado procedente la solicitud de suspensión de la ejecución de la multa en controversia, formulada por la actora.II. Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la multa impugnada, cuya eficacia queda sujeta a los términos y condiciones precisados en el Considerando Segundo del presente fallo.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
83	972/25-11-01-2	ESTRATEGIA ADMINISTRATIVA EN PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	19-05-2025	Atento a lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 28 fracciones I, inciso a) y II,	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera

						inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha resultado procedente la solicitud de suspensión de la ejecución de la multa en controversia, formulada por la actora.II. Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la multa impugnada, cuya eficacia queda sujeta a los términos y condiciones precisados en el Considerando Segundo del presente fallo.		
84	1056/25-11-01-2	NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Nezahualcóyotl, de la Profeco, por conducto del Director Gral de lo Contencioso y Recursos de la misma Procuraduría	NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio de 12 del mes en curso, a través del cual la representación de la autoridad demandada, DESAHOGA VISTA respecto de la suspensión solicitada por la parte actora en el juicio en que se actúa.- Ténganse por recibido el oficio de cuenta, y por expuestas las manifestaciones de la autoridad demandada, túrnense los autos a fin de que se dicte la sentencia interlocutoria que conforme a derecho corresponda.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
85	1056/25-11-01-2	NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Nezahualcóyotl, de la Profeco, por conducto del Director Gral de lo Contencioso y Recursos de la misma Procuraduría	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Nezahualcóyotl, de la Profeco, por conducto del Director Gral de lo Cont	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio de 12 del mes en curso, a través del cual la representación de la autoridad demandada, DESAHOGA VISTA respecto de la suspensión solicitada por la parte actora en el juicio en que se actúa.- Ténganse por recibido el oficio de cuenta, y por expuestas las manifestaciones de la autoridad demandada, túrnense los autos a fin de que se dicte la sentencia interlocutoria que conforme a derecho corresponda.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
86	1056/25-11-01-2	NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Nezahualcóyotl, de la Profeco, por conducto del Director Gral de lo Contencioso y	NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	19-05-2025	Atento a lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 28 fracciones I, inciso a) y II, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera

			Recursos de la misma Procuraduría			Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha resultado procedente la solicitud de suspensión de la ejecución de la multa en controversia, formulada por la actora.II. Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la multa impugnada, cuya eficacia queda sujeta a los términos y condiciones precisados en el Considerando Segundo del presente fallo.		
87	1056/25-11-01-2	NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Nezahualcóyotl, de la Profeco, por conducto del Director Gral de lo Contencioso y Recursos de la misma Procuraduría	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Nezahualcóyotl, de la Profeco, por conducto del Director Gral de lo Cont	19-05-2025	Atento a lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 28 fracciones I, inciso a) y II, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha resultado procedente la solicitud de suspensión de la ejecución de la multa en controversia, formulada por la actora.II. Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la multa impugnada, cuya eficacia queda sujeta a los términos y condiciones precisados en el Considerando Segundo del presente fallo.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
88	1138/25-11-01-2	EVA CECILIA GORODZINSKY Y FREIMAN	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2", del Servicio de Administración Tributaria,	EVA CECILIA GORODZINSKY Y FREIMAN	19-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/05/2025 en nombre y representación de la persona física actuante, personalidad acreditada mediante copia certificada de poder notarial. SE ADMITE EN LA VÍA ORDINARIA la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, con excepción de la pericial, por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera

						menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
89	1138/25-11-01-2	EVA CECILIA GORODZINSKY Y FREIMAN	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2", del Servicio de Administración Tributaria,	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2", del Servicio de Administración	19-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/05/2025 en nombre y representación de la persona física actuante, personalidad acreditada mediante copia certificada de poder notarial. SE ADMITE EN LA VÍA ORDINARIA la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, con excepción de la pericial, por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
90	1138/25-11-01-2	EVA CECILIA GORODZINSKY Y FREIMAN	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria, por	EVA CECILIA GORODZINSKY Y FREIMAN	19-05-2025	Toda vez que en el escrito inicial de demanda la parte actora solicita la suspensión del	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera

			conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2", del Servicio de Administración Tributaria,			crédito recurrido. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL. Se requiere a la autoridad para que rindan su informe correspondiente con el apercibimiento de ley.		
91	1138/25-11-01-2	EVA CECILIA GORODZINSKY Y FREIMAN	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2", del Servicio de Administración Tributaria,	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2", del Servicio de Administración	19-05-2025	Toda vez que en el escrito inicial de demanda la parte actora solicita la suspensión del crédito recurrido. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL. Se requiere a la autoridad para que rindan su informe correspondiente con el apercibimiento de ley.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
92	1125/25-11-01-2	MORA AF, S.A.P.I. DE C.V.	Delegado Fiscal Naucalpan de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.	MORA AF, S.A.P.I. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/05/2025 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante copia certificada de poder notarial. SE ADMITE EN LA VÍA ORDINARIA la demanda, unicamente por los actos 1) y 2). Emplácese a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera

93	1125/25-11-01-2	MORA AF, S.A.P.I. DE C.V.	Delegado Fiscal Naucalpan de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.	Delegado Fiscal Naucalpan de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/05/2025 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante copia certificada de poder notarial. SE ADMITE EN LA VÍA ORDINARIA la demanda, unicamente por los actos 1) y 2). Emplácese a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
94	1125/25-11-01-2	MORA AF, S.A.P.I. DE C.V.	Delegado Fiscal Naucalpan de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2", del Servicio de Administración Tributaria	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/05/2025 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante copia certificada de poder notarial. SE ADMITE EN LA VÍA ORDINARIA la demanda, unicamente por los actos 1) y 2). Emplácese a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera

						de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
95	1125/25-11-01-2	MORA AF, S.A.P.I. DE C.V.	Delegado Fiscal Naucalpan de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.	MORA AF, S.A.P.I. DE C.V.	15-05-2025	Toda vez que en el escrito inicial de demanda la parte actora solicita la suspensión de la resolución impugnada. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL. Se requiere a las autoridades para que rindan su informe correspondiente con el apercibimiento de ley.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
96	1125/25-11-01-2	MORA AF, S.A.P.I. DE C.V.	Delegado Fiscal Naucalpan de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.	Delegado Fiscal Naucalpan de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.	15-05-2025	Toda vez que en el escrito inicial de demanda la parte actora solicita la suspensión de la resolución impugnada. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL. Se requiere a las autoridades para que rindan su informe correspondiente con el apercibimiento de ley.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
97	1125/25-11-01-2	MORA AF, S.A.P.I. DE C.V.	Delegado Fiscal Naucalpan de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2", del Servicio de Administración Tributaria	15-05-2025	Toda vez que en el escrito inicial de demanda la parte actora solicita la suspensión de la resolución impugnada. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL. Se requiere a las autoridades para que rindan su informe correspondiente con el apercibimiento de ley.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
98	2461/24-11-01-2	TEXTILES EVEREST, S.A. DE C.V.	Titular de la Procuraduria Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México.	trabajadores de la empresa TEXTILES EVEREST, S.A. DE C.V. que tuvo en el ejercicio 2012	07-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez que se dictó	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera

						un auto mediante el cual, se ordenó emplazar a los trabajadores de la actora, en su carácter de terceros interesados, otorgándoles el término de treinta días hábiles para efectos de que se apersonara en el presente juicio, proveído que les fue notificado por Edictos, sin que a la fecha haya realizado manifestación alguna, se tiene por PRECLUÍDO EL DERECHO de los trabajadores de la actora que tuvo durante el ejercicio fiscal 2012, en su carácter de terceros interesados, para efectos de apersonarse en el presente juicio.		
99	2461/24-11-01-2	TEXTILES EVEREST, S.A. DE C.V.	Titular de la Procuraduria Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México.	trabajadores de la empresa TEXTILES EVEREST, S.A. DE C.V. que tuvo en el ejercicio 2012	09-05-2025	Vistas las constancias de autos se advierte que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, por lo que con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígase a las mismas que disponen de un término de CINCO DÍAS para formular sus alegatos, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior, quedará cerrada la instrucción del juicio sin necesidad de una declaratoria expresa para dictar la sentencia que en derecho corresponda	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
100	646/25-11-01-5	CORPORACIÓN CONSTRUCTORA AZTECA, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de México "2", del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de México "2"	CORPORACIÓN CONSTRUCTORA AZTECA, S.A. DE C.V.	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 16 de mayo de 2025. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de dicho oficio. Se tiene como como domicilio el indicado, como dirección	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado

						electrónico el señalado y como delegados a las personas que cita. Se pone a disposición de la actora copia del oficio de cuenta y sus anexos, asimismo, se le otorga el término para ampliar la demanda.		
101	646/25-11-01-5	CORPORACIÓN CONSTRUCTORA AZTECA, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de México "2", del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de México "2"	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de México "2", del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto del Administrador Desconcentrado Ju	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 16 de mayo de 2025. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de dicho oficio. Se tiene como como domicilio el indicado, como dirección electrónico el señalado y como delegados a las personas que cita. Se pone a disposición de la actora copia del oficio de cuenta y sus anexos, asimismo, se le otorga el término para ampliar la demanda.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
102	646/25-11-01-5	CORPORACIÓN CONSTRUCTORA AZTECA, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de México "2", del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de México "2"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2", del SAT, de la SHCP, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de México "2"	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 16 de mayo de 2025. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de dicho oficio. Se tiene como como domicilio el indicado, como dirección electrónico el señalado y como delegados a las personas que cita. Se pone a disposición de la actora copia del oficio de cuenta y sus anexos, asimismo, se le otorga el término para ampliar la demanda.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
103	999/25-11-01-5	CONSULTA ACTUARIOS, S.C.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de México "2", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración	CONSULTA ACTUARIOS, S.C.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 14 de mayo de 2025, a través del cual la autoridad demandada, DESAHOGA LA VISTA respecto de la suspensión solicitada	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado

			Desconcentrada Jurídica de México "2".			por la parte actora en el juicio en que se actúa. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por desahogada la vista de la autoridad demandada respecto la suspensión solicitada por la parte actora. Túrnense los autos a fin de que se resuelva en definitiva la solicitud de suspensión que realiza la actora, conforme a derecho corresponda.		
104	999/25-11-01-5	CONSULTA ACTUARIOS, S.C.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de México "2", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2".	Administrador Desconcentrado de Recaudación de México "2", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada J	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 14 de mayo de 2025, a través del cual la autoridad demandada, DESAHOGA LA VISTA respecto de la suspensión solicitada por la parte actora en el juicio en que se actúa. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por desahogada la vista de la autoridad demandada respecto la suspensión solicitada por la parte actora. Túrnense los autos a fin de que se resuelva en definitiva la solicitud de suspensión que realiza la actora, conforme a derecho corresponda.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
105	999/25-11-01-5	CONSULTA ACTUARIOS, S.C.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de México "2", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2".	CONSULTA ACTUARIOS, S.C.	15-05-2025	Atento a lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 24, 24 Bis, 26 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I. Ha resultado improcedente la solicitud de suspensión como medida cautelar respecto de la resolución combatida, formulada por la actora; por los motivos y fundamentos precisados en el considerando segundo de esta sentencia.II. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
106	999/25-11-01-5	CONSULTA ACTUARIOS, S.C.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de México "2", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto	Administrador Desconcentrado de Recaudación de México "2", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de	15-05-2025	Atento a lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 24, 24 Bis, 26 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado

			de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2".	Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada J		Contencioso Administrativo, se resuelve: I. Ha resultado improcedente la solicitud de suspensión como medida cautelar respecto de la resolución combatida, formulada por la actora; por los motivos y fundamentos precisados en el considerando segundo de esta sentencia.II. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
107	866/25-11-01-5	LUCIANO MALDONADO MORALES	Guardia de la Estación Querétaro de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	LUCIANO MALDONADO MORALES	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 16 de mayo de 2025, a través del cual la autoridad demandada formula su contestación a la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado domicilio, correo electrónico y delegados de la autoridad. Dígase a la parte actora que copia del oficio de cuenta se encuentran a su disposición. Se hace del conocimiento de las partes que cuentan con el termino de Ley para formular sus alegatos por escrito.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
108	866/25-11-01-5	LUCIANO MALDONADO MORALES	Guardia de la Estación Querétaro de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Guardia de la Estación Querétaro de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 16 de mayo de 2025, a través del cual la autoridad demandada formula su contestación a la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado domicilio, correo electrónico y delegados de la autoridad. Dígase a la parte actora que copia del oficio de cuenta se encuentran a su disposición. Se hace del conocimiento de las partes que cuentan con el termino de Ley para formular sus alegatos por escrito.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
109	398/24-11-01-5	LAMINADOS FACARLYTE, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de México "2", del Servicio de Administración Tributaria, de la	LAMINADOS FACARLYTE, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Del análisis que se realiza a las constancias que obran en autos, esta Sala advierte que la	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado

			Secretaria de Hacienda y Crédito Público, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de México "2"			autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva de 22 de octubre de 2024, pues a la fecha no ha exhibido alguna constancia en la cual atienda los lineamientos que se le ordenaron en la citada sentencia. SE REQUIERE a la autoridad demanda, para que en el término de TRES DÍAS hábiles, exhiba las constancias por las que dio cabal cumplimiento a la sentencia definitiva de mérito, apercibiéndole que en caso de no hacerlo se le impondrá una multa de apremio.		
110	398/24-11-01-5	LAMINADOS FACARLYTE, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de México "2", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de México "2"	Administrador Desconcentrado de Recaudación de México "2", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurí	15-05-2025	Del análisis que se realiza a las constancias que obran en autos, esta Sala advierte que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva de 22 de octubre de 2024, pues a la fecha no ha exhibido alguna constancia en la cual atienda los lineamientos que se le ordenaron en la citada sentencia. SE REQUIERE a la autoridad demanda, para que en el término de TRES DÍAS hábiles, exhiba las constancias por las que dio cabal cumplimiento a la sentencia definitiva de mérito, apercibiéndole que en caso de no hacerlo se le impondrá una multa de apremio.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
111	2511/23-11-01-5	AMELIA GOMEZ GIRON	Jefa de Departamento de Protección 12, adscrita a la Dirección de Protección y Retorno de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, de la Secretaría de Gobernación.	AMELIA GOMEZ GIRON	15-05-2025	Toda vez que mediante auto de 01 de abril pasado, se requirió a la parte actora para que en el término de tres días hábiles, manifestara lo que a su derecho conviniera respecto de las documentales exhibidas por la autoridad demandada, a fin de dar cumplimiento a la sentencia definitiva de 01 de abril de 2024, y siendo que dicho auto le fue notificado el 08 siguiente, sin que a la fecha haya realizado manifestación alguna, se declara	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado

						precluído su derecho para hacerlo y se procede a examinar si dicho oficio cumple con los efectos de la sentencia dictada en el presente juicio. Del examen que se realiza a la resolución de 07 de marzo de 2025, esta Sala considera que la autoridad atendió los lineamientos expuestos en la sentencia definitiva de 01 de abril de 2024, máxime que la actora no realizó ninguna manifestación respecto de la citada resolución, no obstante que a través del auto de 01 de abril de 2025, se le otorgó el término de tres días para ello, el cual fue notificado el 08 siguiente		
112	2511/23-11-01-5	AMELIA GOMEZ GIRON	Jefa de Departamento de Protección 12, adscrita a la Dirección de Protección y Retorno de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, de la Secretaría de Gobernación.	Jefa de Departamento de Protección 12, adscrita a la Dirección de Protección y Retorno de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, de la Secretaría de Gobernación.	15-05-2025	Toda vez que mediante auto de 01 de abril pasado, se requirió a la parte actora para que en el término de tres días hábiles, manifestara lo que a su derecho conviniera respecto de las documentales exhibidas por la autoridad demandada, a fin de dar cumplimiento a la sentencia definitiva de 01 de abril de 2024, y siendo que dicho auto le fue notificado el 08 siguiente, sin que a la fecha haya realizado manifestación alguna, se declara precluído su derecho para hacerlo y se procede a examinar si dicho oficio cumple con los efectos de la sentencia dictada en el presente juicio. Del examen que se realiza a la resolución de 07 de marzo de 2025, esta Sala considera que la autoridad atendió los lineamientos expuestos en la sentencia definitiva de 01 de abril de 2024, máxime que la actora no realizó ninguna manifestación respecto de la citada resolución, no obstante que a través del auto de 01 de abril de 2025, se le otorgó el término de tres días para ello, el cual fue	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado

						notificado el 08 siguiente		
113	2581/24-11-01-5	BALDEMAR AVILA COAHUILAS	Guardia de la Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Guardia de la Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por conducto de la unidad administrativa encargada de su de	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio de 14 del mes en curso, presentado el día 15 siguiente, a través del cual la autoridad demandada, designa delegados. Téngase por recibido el oficio de cuenta y visto su contenido, se tienen como delegados a las personas que cita	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
114	1143/25-11-01-5	CORNELOPE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Naucalpan, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	CORNELOPE, S.A. DE C.V.	19-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado el 16 de mayo de 2025, mediante el cual la representante legal de la actora promueve juicio de nulidad. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD, misma que se tramitará EN LA VIA SUMARIA. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado domicilio, correo electrónico y autorizados de la parte actora. Se pone a disposición de la autoridad el escrito de cuenta para que dentro del término de Ley conteste la demanda. Se fija como fecha de cierre de instrucción del presente juicio el 11 de julio de 2025.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
115	1143/25-11-01-5	CORNELOPE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Naucalpan, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Naucalpan, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado el 16 de mayo de 2025, mediante el cual la representante legal de la actora promueve juicio de nulidad. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD, misma que se tramitará EN LA VIA SUMARIA. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado domicilio, correo electrónico y autorizados de la parte actora. Se pone a disposición de la autoridad el escrito de cuenta para que dentro del término de Ley conteste la demanda. Se fija como fecha de cierre de instrucción del presente juicio el 11 de julio de 2025.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
116	79/24-11-01-5	PATRONATO DE AGUA SAN LORENZO RIO TENCO, A.C.	Directora de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México de la Comisión Nacional del Agua	PATRONATO DE AGUA SAN LORENZO RIO TENCO, A.C.	21-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 20 del mes en curso, a través del cual el representante legal de la parte actora, solicita le sea	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado

						expedida copia certificada de la sentencia dictada por esta Sala el 25 de abril de 2024, así como la devolución de la copia certificada del instrumento notarial y autoriza para recogerlas a diversa persona. Téngase por recibido el escrito de cuenta, y se autoriza expedir al accionante las copias que solicita (mismas que se integran de 16 fojas útiles), a través de la persona que autoriza para ello, asimismo se autoriza la devolución de la copia certificada del instrumento notarial.		
117	826/25-11-01-8	C M RAMIREZ M SAS, DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, órgano operativo de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	C M RAMIREZ M SAS, DE C.V.	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 15 de mayo de 2025, a través del cual la autoridad demandada, produce su contestación de demanda. - SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se tiene por plateada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada. Se tienen por admitidas y exhibidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo.- Se tiene como domicilio, correo electrónico y delegados de la autoridad para oír y recibir notificaciones los señalados. - Se concede el término de ley a la parte actora, para que formule su ampliación a la demanda.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
118	826/25-11-01-8	C M RAMIREZ M SAS, DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, órgano operativo de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, órgano operativo de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 15 de mayo de 2025, a través del cual la autoridad demandada, produce su contestación de demanda. - SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se tiene por plateada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada. Se tienen por admitidas y exhibidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo.- Se tiene como domicilio,	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes

						correo electrónico y delegados de la autoridad para oír y recibir notificaciones los señalados. - Se concede el término de ley a la parte actora, para que formule su ampliación a la demanda.		
119	977/25-11-01-8	PRESTADORA DE SERVICIOS MÍTICA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco, dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	PRESTADORA DE SERVICIOS MÍTICA, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta en la carpeta en que se actúa del oficio recibido el 14 de mayo de 2025, por el que la autoridad demandada desahoga la vista otorgada en el incidente de suspensión. Téngase por recibido el oficio de cuenta, por vertidas las manifestaciones. Se turna la carpeta para la emisión de la sentencia interlocutoria correspondiente.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
120	977/25-11-01-8	PRESTADORA DE SERVICIOS MÍTICA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco, dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Churubusco, dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	Se da cuenta en la carpeta en que se actúa del oficio recibido el 14 de mayo de 2025, por el que la autoridad demandada desahoga la vista otorgada en el incidente de suspensión. Téngase por recibido el oficio de cuenta, por vertidas las manifestaciones. Se turna la carpeta para la emisión de la sentencia interlocutoria correspondiente.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
121	977/25-11-01-8	PRESTADORA DE SERVICIOS MÍTICA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco, dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	PRESTADORA DE SERVICIOS MÍTICA, S.A. DE C.V.	19-05-2025	Atento a lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 28 fracciones I, inciso a) y II, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha resultado procedente la solicitud de suspensión de la ejecución de los créditos en controversia, formulado por la actora.II. Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de los créditos impugnados, cuya eficacia queda sujeta a los términos y condiciones precisados en el Considerando Segundo del presente fallo.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes

122	977/25-11-01-8	PRESTADORA DE SERVICIOS MÍTICA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco, dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Churubusco, dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-05-2025	Atento a lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 28 fracciones I, inciso a) y II, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha resultado procedente la solicitud de suspensión de la ejecución de los créditos en controversia, formulado por la actora.II. Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de los créditos impugnados, cuya eficacia queda sujeta a los términos y condiciones precisados en el Considerando Segundo del presente fallo.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
123	852/24-11-01-8	CORPORACIÓN Y REPRODUCTORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	CORPORACIÓN Y REPRODUCTORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 15 de mayo de 2025, a través del cual la autoridad demandada, comparece a realizar diversas manifestaciones en relación al juicio en que se actúa, y ofrece pruebas. Téngase por recibido el oficio de cuenta, y se tienen por expuestas las manifestaciones realizadas por la autoridad demandad. Se concede a la parte actora el término de ley a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, bajo el apercibimiento de ley.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
124	852/24-11-01-8	CORPORACIÓN Y REPRODUCTORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 15 de mayo de 2025, a través del cual la autoridad demandada, comparece a realizar diversas manifestaciones en relación al juicio en que se actúa, y ofrece pruebas. Téngase por recibido el oficio de cuenta, y se tienen por expuestas las manifestaciones realizadas por la autoridad demandad. Se concede a la parte actora el término de ley a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, bajo el	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes

						apercibimiento de ley.		
125	852/24-11-01-8	CORPORACIÓN Y REPRODUCTORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 15 de mayo de 2025, a través del cual la autoridad demandada, comparece a realizar diversas manifestaciones en relación al juicio en que se actúa, y ofrece pruebas. Téngase por recibido el oficio de cuenta, y se tienen por expuestas las manifestaciones realizadas por la autoridad demandad. Se concede a la parte actora el término de ley a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, bajo el apercibimiento de ley.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
126	375/25-11-01-8	GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V.	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 14 de mayo de 2025, a través del cual la autoridad demandada, solicita se le informe si en el presente juicio se encuentra pendiente de resolver algún medio de defensa promovido por la parte actora en contra del acuerdo de 27 de marzo de 2025, y en su caso se declare firme. Téngase por recibido el oficio de cuenta e indíquesele a la autoridad que mediante proveído de 09 de mayo de 2025, se declaró la firmeza del acuerdo de 27 de marzo de 2025.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
127	375/25-11-01-8	GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	H. Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 14 de mayo de 2025, a través del cual la autoridad demandada, solicita se le informe si en el presente juicio se encuentra pendiente de resolver algún medio de defensa promovido por la parte actora en contra del acuerdo de 27 de marzo de 2025, y en su caso se declare firme. Téngase por recibido el oficio de cuenta e indíquesele a la autoridad que mediante proveído de 09 de mayo de 2025, se declaró la firmeza del acuerdo de 27 de marzo de 2025.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes

128	101/25-11-01-8	GUERREROS DEL MAÍZ, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Naucalpan, del Instituto Mexicano del Seguro Social	GUERREROS DEL MAÍZ, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta con el acuerdo de 12 de mayo de 2025, turnado mediante acta de 13 siguiente, e ingresado el día en que se actúa, a través del cual, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, acusa recibo del expediente citado al rubro, y del amparo directo interpuesto por la actora en contra de la sentencia definitiva de 31 de marzo de 2025, quedando radicado con el número 293/2025; asimismo, solicita se notifique a la autoridad demandada el contenido del acuerdo de 12 de mayo de 2025, y una vez realizada dicha notificación se le remitan las constancias correspondientes. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y en cumplimiento al requerimiento del referido Tribunal, se procede a realizar la digitalización del oficio de referencia, para efecto de hacer del conocimiento el contenido del mismo a la autoridad demandada.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
129	1124/25-11-01-8	CORPORATIVO FERRIONI, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de México "2", del Servicio de Administración Tributaria	CORPORATIVO FERRIONI, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 14 de mayo del 2025, en representación legal, que tiene reconocida ante la autoridad demandada. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas y exhibidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la actora exhiba la prueba identificada en el numeral 3 del capítulo correspondiente. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene como domicilio y direcciones de correo electrónico los señalados. Se tienen por autorizados a los Licenciados en Derecho que tienen registradas sus cédulas profesionales ante este Tribunal y para oír notificaciones a las	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes

						demás personas que menciona y sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley de la materia. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Finalmente se hace del conocimiento el contenido del acuerdo G/JGA/2/2023.		
130	1124/25-11-01-8	CORPORATIVO FERRIONI, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de México "2", del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudación de México "2", del Servicio de Administración Tributaria	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 14 de mayo del 2025, en representación legal, que tiene reconocida ante la autoridad demandada. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas y exhibidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la actora exhiba la prueba identificada en el numeral 3 del capítulo correspondiente. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene como domicilio y direcciones de correo electrónico los señalados. Se tienen por autorizados a los Licenciados en Derecho que tienen registradas sus cédulas profesionales ante este Tribunal y para oír notificaciones a las demás personas que menciona y sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley de la materia. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Finalmente se hace	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes

						del conocimiento el contenido del acuerdo G/JGA/2/2023.		
131	2207/24-11-01-8	GRUPO LEKUHE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Naucalpan, de la Delegación Regional Estado de México Poniente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	GRUPO LEKUHE, S.A. DE C.V.	19-05-2025	Vistas las constancias que integran juicio de nulidad, se advierte que los actos que se impugnan en el presente juicio y exhibidos por la autoridad demandada al formular su contestación a la demanda, se desprende que dichos actos encuadran en la substanciación del juicio en la Vía Sumaria.Se reconduce la vía de tramitación del juicio en que se actúa y se informa a las partes que el mismo, se resolverá bajo la VÍA SUMARIA. Procédase a realizar el cambio en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal. Finalmente, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 58-4 antes indicado, se fija como fecha de cierre de instrucción del presente juicio el 30 de mayo de 2025, en el entendido de que las partes podrán presentar sus alegatos antes de esa fecha.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
132	2207/24-11-01-8	GRUPO LEKUHE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Naucalpan, de la Delegación Regional Estado de México Poniente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Naucalpan, de la Delegación Regional Estado de México Poniente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-05-2025	Vistas las constancias que integran juicio de nulidad, se advierte que los actos que se impugnan en el presente juicio y exhibidos por la autoridad demandada al formular su contestación a la demanda, se desprende que dichos actos encuadran en la substanciación del juicio en la Vía Sumaria.Se reconduce la vía de tramitación del juicio en que se actúa y se informa a las partes que el mismo, se resolverá bajo la VÍA SUMARIA. Procédase a realizar el cambio en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal. Finalmente, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 58-4 antes indicado, se	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes

						fija como fecha de cierre de instrucción del presente juicio el 30 de mayo de 2025, en el entendido de que las partes podrán presentar sus alegatos antes de esa fecha.		
133	2649/24-11-01-8	BORIS BRAUN BRUCKMAN	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 3 del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México 2 del SAT	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 3 del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada	19-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 09 de mayo de 2025, a través del cual el apoderado legal de la parte actora, comparece a desistirse de la instancia de queja promovida el 22 de abril de 2025. Téngase por recibido el escrito de cuenta y ante lo solicitado, SE REQUIERE, al apoderado legal del accionante para que comparezca ante la presencia de la Secretaría de Acuerdos en esta Primera Sala, para efectos de ratificar el escrito de desistimiento que presentó ante esta Sala.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
134	521/25-11-01-3	JOSÉ ALBERTO GRANADOS FOSADO	Titular de la Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la Guardia Nacional	JOSÉ ALBERTO GRANADOS FOSADO	15-05-2025	Téngase por recibido el oficio de cuenta y visto su contenido, mediante atento oficio que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, acúsese el recibo de estilo del similar y atento al requerimiento formulado en el acuerdo de mérito, infórmesele que esta Sala se encuentra materialmente impedida para desahogarlo, toda vez que a la fecha no se cuenta con la constancia de notificación de la demanda de amparo al Titular de la Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la Guardia Nacional en calidad de tercero interesada, ello en razón de que, se remitió a la Administración de Correos del Servicio Postal Mexicano en Tlalnepantla, el 07 de mayo de 2025, con el registro postal RN097867428MX sin que a la fecha haya sido remitido a esta Sala el acuse de recibo correspondiente.	Cesar Edgar Sánchez Vázquez	Miguel Ángel Flores Ramírez

135	521/25-11-01-3	JOSÉ ALBERTO GRANADOS FOSADO	Titular de la Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la Guardia Nacional	Titular de la Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la Guardia Nacional	15-05-2025	Téngase por recibido el oficio de cuenta y visto su contenido, mediante atento oficio que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, acúsese el recibo de estilo del similar y atento al requerimiento formulado en el acuerdo de mérito, infórmesele que esta Sala se encuentra materialmente impedida para desahogarlo, toda vez que a la fecha no se cuenta con la constancia de notificación de la demanda de amparo al Titular de la Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la Guardia Nacional en calidad de tercero interesada, ello en razón de que, se remitió a la Administración de Correos del Servicio Postal Mexicano en Tlalnepantla, el 07 de mayo de 2025, con el registro postal RN097867428MX sin que a la fecha haya sido remitido a esta Sala el acuse de recibo correspondiente.	Cesar Edgar Sánchez Vázquez	Miguel Ángel Flores Ramírez
136	1715/23-11-01-6	MARIBEL AYALA AIVAR	Titualr dela Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del ISSSTE en la Ciudad de México	MARIBEL AYALA AIVAR	15-05-2025	1er Col x acdo de 28 de abril de 2025 aclara el sentido de la ejecutoria en la que se resolvió declarar infundado el medio de impugnación de que se actúa.- Se acusa recibo	Cesar Edgar Sánchez Vázquez	Juan Gerardo Palacios Muñiz
137	1715/23-11-01-6	MARIBEL AYALA AIVAR	Titualr dela Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del ISSSTE en la Ciudad de México	Titualr dela Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del ISSSTE en la Ciudad de México	15-05-2025	1er Col x acdo de 28 de abril de 2025 aclara el sentido de la ejecutoria en la que se resolvió declarar infundado el medio de impugnación de que se actúa.- Se acusa recibo	Cesar Edgar Sánchez Vázquez	Juan Gerardo Palacios Muñiz
138	348/21-11-01-6	JOSÉ ANTONIO GERARD HERNÁNDEZ	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de México 2, por conducto del Administración Desconcentrada Jurídica de México 2	JOSÉ ANTONIO GERARD HERNÁNDEZ	13-05-2025	al día de hoy la actora no se manifestó respecto del cumplimiento dado por la autoridad a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Por lo que se estima que la autoridad con el oficio de mérito y sus anexos ha cumplido con las directrices de la sentencia de 14 de agosto de 2023	Cesar Edgar Sánchez Vázquez	Juan Gerardo Palacios Muñiz

139	2246/24-11-01-6	MILCITI PRODUCTS, S. A. DE C. V.	Subdelegación Churubusco, dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	MILCITI PRODUCTS, S. A. DE C. V.	15-05-2025	perito de la autoridad en materia de grafoscopía y documentoscopía acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido	Cesar Edgar Sánchez Vázquez	Juan Gerardo Palacios Muñiz
140	2246/24-11-01-6	MILCITI PRODUCTS, S. A. DE C. V.	Subdelegación Churubusco, dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Churubusco, dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	perito de la autoridad en materia de grafoscopía y documentoscopía acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido	Cesar Edgar Sánchez Vázquez	Juan Gerardo Palacios Muñiz
141	2246/24-11-01-6	MILCITI PRODUCTS, S. A. DE C. V.	Subdelegación Churubusco, dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	C. GABRIEL MONTIEL HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE PERITO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA	15-05-2025	perito de la autoridad en materia de grafoscopía y documentoscopía acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido	Cesar Edgar Sánchez Vázquez	Juan Gerardo Palacios Muñiz
142	501/25-11-01-6	COMFORT MILLS, S.A. DE C.V.	Direccion General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía	COMFORT MILLS, S.A. DE C.V.	15-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para que dentro del término concedido exhiba copia del amparo 1936/2024.- Esta Instrucción se reserva el traslado del oficio de cuenta, así como conceder el término legal, hasta en tanto la autoridad demandada de cumplimiento al requerimiento en cita, o bien se declare precluido su derecho para hacerlo	Cesar Edgar Sánchez Vázquez	Juan Gerardo Palacios Muñiz
143	501/25-11-01-6	COMFORT MILLS, S.A. DE C.V.	Direccion General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía	Direccion General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía	15-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para que dentro del término concedido exhiba copia del amparo 1936/2024.- Esta Instrucción se reserva el traslado del oficio de cuenta, así como conceder el término legal, hasta en tanto la autoridad demandada de cumplimiento al requerimiento en cita, o bien se declare precluido su derecho para hacerlo	Cesar Edgar Sánchez Vázquez	Juan Gerardo Palacios Muñiz
144	759/25-11-01-6	COMFORT MILLS, S.A. DE C.V.	Director de Área de la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía	COMFORT MILLS, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado a la parte actora, y señala perito.- Se requiere a la autoridad señale	Cesar Edgar Sánchez Vázquez	Juan Gerardo Palacios Muñiz

						perito de su intención y emplíe el cuestionario		
145	759/25-11-01-6	COMFORT MILLS, S.A. DE C.V.	Director de Área de la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía	Director de Área de la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía	06-05-2025	Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado a la parte actora, y señala perito.- Se requiere a la autoridad señale perito de su intención y emplíe el cuestionario	Cesar Edgar Sánchez Vázquez	Juan Gerardo Palacios Muñiz
146	478/25-11-01-6	MARIA DEL CARMEN TEJEDA SALGADO	Sudelegacion de Prestaciones, de la Delegación Estatal Veracruz del ISSSTE	MARIA DEL CARMEN TEJEDA SALGADO	09-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se observa que omitió exhibir la prueba señalada con el numeral 1, por lo que SE REQUIERE, APERCIBIDA de que, en caso de incumplimiento, se tendrá por no ofrecida dicha probanza.	Cesar Edgar Sánchez Vázquez	Juan Gerardo Palacios Muñiz
147	478/25-11-01-6	MARIA DEL CARMEN TEJEDA SALGADO	Sudelegacion de Prestaciones, de la Delegación Estatal Veracruz del ISSSTE	Sudelegacion de Prestaciones, de la Delegación Estatal Veracruz del ISSSTE	09-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se observa que omitió exhibir la prueba señalada con el numeral 1, por lo que SE REQUIERE, APERCIBIDA de que, en caso de incumplimiento, se tendrá por no ofrecida dicha probanza.	Cesar Edgar Sánchez Vázquez	Juan Gerardo Palacios Muñiz
148	1771/21-11-01-6	SERGIO VIDAL FONSECA	Jefa del departamento de la Subdelegación de Prestaciones departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estado de México	SERGIO VIDAL FONSECA	13-05-2025	SE REQUIERE A LA DEMANDADA para que informe dentro del término de TRES DIAS contados a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, respecto del cumplimiento de la sentencia de mérito, teniéndosele como APERCIBIDO que de no hacerlo, podrá hacerse acreedor a una sanción señalada en dicho precepto legal, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar	Cesar Edgar Sánchez Vázquez	Juan Gerardo Palacios Muñiz
149	1771/21-11-01-6	SERGIO VIDAL FONSECA	Jefa del departamento de la Subdelegación de Prestaciones departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estado de México	Jefa del departamento de la Subdelegación de Prestaciones departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estado de México	13-05-2025	SE REQUIERE A LA DEMANDADA para que informe dentro del término de TRES DIAS contados a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, respecto del cumplimiento de la sentencia de mérito, teniéndosele como APERCIBIDO que de no hacerlo, podrá hacerse acreedor a una sanción señalada en dicho precepto legal, lo anterior para los efectos	Cesar Edgar Sánchez Vázquez	Juan Gerardo Palacios Muñiz

						legales a que haya lugar		
150	3088/22-11-01-6	JAVIER MALDONADO REYES	Director General de lo Contencioso y Procedimientos Constitucionales de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	JAVIER MALDONADO REYES	14-05-2025	actor solicita, respecto de la sentencia definitiva de fecha 14 de agosto de 2023 se declare firme.- Dígasele que deberá estarse a lo acordado mediante proveído de fecha 8 de mayo de 2025.- En relación a lo señalado en los numerales 4 y 5, dígase que una vez que la autoridad demandada dé cumplimiento se proveerá lo conducente	Cesar Edgar Sánchez Vázquez	Juan Gerardo Palacios Muñiz
151	3088/22-11-01-6	JAVIER MALDONADO REYES	Director General de lo Contencioso y Procedimientos Constitucionales de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Director General de lo Contencioso y Procedimientos Constitucionales de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	14-05-2025	actor solicita, respecto de la sentencia definitiva de fecha 14 de agosto de 2023 se declare firme.- Dígasele que deberá estarse a lo acordado mediante proveído de fecha 8 de mayo de 2025.- En relación a lo señalado en los numerales 4 y 5, dígase que una vez que la autoridad demandada dé cumplimiento se proveerá lo conducente	Cesar Edgar Sánchez Vázquez	Juan Gerardo Palacios Muñiz
152	3088/22-11-01-6	JAVIER MALDONADO REYES	Director General de lo Contencioso y Procedimientos Constitucionales de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Director General de Recursos Humanos de la Guardia Nacional	14-05-2025	actor solicita, respecto de la sentencia definitiva de fecha 14 de agosto de 2023 se declare firme.- Dígasele que deberá estarse a lo acordado mediante proveído de fecha 8 de mayo de 2025.- En relación a lo señalado en los numerales 4 y 5, dígase que una vez que la autoridad demandada dé cumplimiento se proveerá lo conducente	Cesar Edgar Sánchez Vázquez	Juan Gerardo Palacios Muñiz
153	3088/22-11-01-6	JAVIER MALDONADO REYES	Director General de lo Contencioso y Procedimientos Constitucionales de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	14-05-2025	actor solicita, respecto de la sentencia definitiva de fecha 14 de agosto de 2023 se declare firme.- Dígasele que deberá estarse a lo acordado mediante proveído de fecha 8 de mayo de 2025.- En relación a lo señalado en los numerales 4 y 5, dígase que una vez que la autoridad demandada dé cumplimiento se proveerá lo conducente	Cesar Edgar Sánchez Vázquez	Juan Gerardo Palacios Muñiz

154	759/25-11-01-6	COMFORT MILLS, S.A. DE C.V.	Director de Área de la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía	Director de Área de la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía	07-05-2025	autoridad designa delegados	Cesar Edgar Sánchez Vázquez	Juan Gerardo Palacios Muñiz
155	1717/24-11-01-6	TRANSPORTES MEX AMERI K, S.A.P.I. DE C.V.	Estación Querétaro, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de su unidad jurídica encargada de su defensa	TRANSPORTES MEX AMERI K, S.A.P.I. DE C.V.	13-05-2025	SE REQUIERE A LA DEMANDADA para que informe dentro del término de TRES DIAS contados a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, respecto del cumplimiento de la sentencia de mérito, teniéndosele como APERCIBIDO que de no hacerlo, podrá hacerse acreedor a una sanción señalada en dicho precepto legal, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar	Cesar Edgar Sánchez Vázquez	Juan Gerardo Palacios Muñiz
156	1717/24-11-01-6	TRANSPORTES MEX AMERI K, S.A.P.I. DE C.V.	Estación Querétaro, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de su unidad jurídica encargada de su defensa	Estación Querétaro, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de su unidad jurídica encargada de su defensa	13-05-2025	SE REQUIERE A LA DEMANDADA para que informe dentro del término de TRES DIAS contados a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, respecto del cumplimiento de la sentencia de mérito, teniéndosele como APERCIBIDO que de no hacerlo, podrá hacerse acreedor a una sanción señalada en dicho precepto legal, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar	Cesar Edgar Sánchez Vázquez	Juan Gerardo Palacios Muñiz
157	1717/24-11-01-6	TRANSPORTES MEX AMERI K, S.A.P.I. DE C.V.	Estación Querétaro, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de su unidad jurídica encargada de su defensa	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1" del Servicio de Administración Tributaria	13-05-2025	SE REQUIERE A LA DEMANDADA para que informe dentro del término de TRES DIAS contados a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, respecto del cumplimiento de la sentencia de mérito, teniéndosele como APERCIBIDO que de no hacerlo, podrá hacerse acreedor a una sanción señalada en dicho precepto legal, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar	Cesar Edgar Sánchez Vázquez	Juan Gerardo Palacios Muñiz
158	87/22-11-01-6	SEVERINO SALA GALLEGO	Director General del Organismo de Cuenca de Aguas del Valle de México de la Comisión Nacional del Agua	SEVERINO SALA GALLEGO	13-05-2025	al día de hoy la actora no se manifestó respecto del cumplimiento dado por la autoridad a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Por lo que se estima que la autoridad con el oficio de mérito y	Cesar Edgar Sánchez Vázquez	Juan Gerardo Palacios Muñiz

						sus anexos ha cumplido con las directrices de la sentencia de 7 de marzo de 2023		
159	1051/25-11-01-6	ENMEX, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federla del Trabajo, en México Zona Norte con Sede en Naucalpan de Juárez	ENMEX, S.A. DE C.V.	07-05-2025	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación.	Cesar Edgar Sánchez Vázquez	Juan Gerardo Palacios Muñiz
160	1051/25-11-01-6	ENMEX, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federla del Trabajo, en México Zona Norte con Sede en Naucalpan de Juárez	Titular de la Oficina de Representación Federla del Trabajo, en México Zona Norte con Sede en Naucalpan de Juárez	07-05-2025	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación.	Cesar Edgar Sánchez Vázquez	Juan Gerardo Palacios Muñiz
161	222/25-11-01-9	ESLABÓN LOGÍSTICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección General de Inspección e Inclusión Laboral, adscrito a la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México	ESLABÓN LOGÍSTICO, S.A. DE C.V.	16-05-2025	debera estarse a lo resuelto en la sentencia definitiva	Cesar Edgar Sánchez Vázquez	Marco Antonio Romero Olivares
162	222/25-11-01-9	ESLABÓN LOGÍSTICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección General de Inspección e Inclusión Laboral, adscrito a la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México	Titular de la Dirección General de Inspección e Inclusión Laboral, adscrito a la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México	16-05-2025	debera estarse a lo resuelto en la sentencia definitiva	Cesar Edgar Sánchez Vázquez	Marco Antonio Romero Olivares
163	868/25-11-01-9	JESUS GARCIA ORTIZ	Titular de la Estación CAborca de la Guardia Nacional, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa,	JESUS GARCIA ORTIZ	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 14 de mayo de 2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Cesar Edgar Sánchez Vázquez	Marco Antonio Romero Olivares
164	868/25-11-01-9	JESUS GARCIA ORTIZ	Titular de la Estación CAborca de la Guardia Nacional, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa,	Titular de la Estación CAborca de la Guardia Nacional, por conducto de la Unidad Jurídica	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 14 de mayo de 2025, por la autoridad demandada. Visto y	Cesar Edgar Sánchez Vázquez	Marco Antonio Romero Olivares

				encargada de su defensa,		analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
165	2056/23-11-01-9	NEW DYNACAST DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de México "2", del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de México "2", del Servicio de Administración Tributaria	16-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México de este Tribunal, el 15 de los corrientes, mediante el cual la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2" del Servicio de Administración Tributaria, solicita se le informe si la sentencia definitiva dictada en el presente juicio ha quedado firme.Téngase por recibido el oficio de cuenta y visto su contenido, infórmese a la autoridad demandada que mediante escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas el 14 de mayo de 2025, la parte actora interpuso demanda de amparo directo en contra de la sentencia definitiva dictada por	Cesar Edgar Sánchez Vázquez	Marco Antonio Romero Olivares

						esta Sala el 7 de marzo de 2025, el cual se encuentra pendiente de resolución, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar		
166	2611/24-11-01-9	TRANSACE, S.A. DE C.V.	Jefa de Depto de Servicios, Educación y Telecomunicaciones, dependiente de la Of de Def del Consumidor Zona Metropolitana de Tlalnepantla de la PROFECO, por conducto de la Dirección Gral de lo Contencioso y de Recursos de la misma Procuraduría	TRANSACE, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Téngase por recibido el escrito presentado el 15 de los corrientes, a través del cual el C. .... anexa diverso escrito mediante el cual promueve DEMANDA DE AMPARO DIRECTO en contra de la sentencia definitiva, fórmese la carpeta correspondiente y proceda la Actuaría de esta Sala a emplazar a la Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones, dependiente de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Tlalnepantla de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de la misma Procuraduría, para que comparezca dentro del término legal ante el Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en Materia Administrativa en Turno a defender sus intereses. Certifíquese al pie de la demanda de amparo, la fecha en que fue notificada a la quejosa la resolución reclamada y la de presentación del escrito de cuenta, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas.	Cesar Edgar Sánchez Vázquez	Marco Antonio Romero Olivares
167	285/23-11-01-9	JOSÉ JUAN ROSAS GARCÍA	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	JOSÉ JUAN ROSAS GARCÍA	15-05-2025	En tales consideraciones, esta Sala procede a determinar que se encuentra cumplida la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 14 de diciembre de 2023.	Cesar Edgar Sánchez Vázquez	Marco Antonio Romero Olivares
168	943/25-11-01-9	AQUIMAR CONSTRUCCIONES DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2", con sede en México, de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	AQUIMAR CONSTRUCCIONES DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/04/2025.SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas	Cesar Edgar Sánchez Vázquez	Marco Antonio Romero Olivares

						ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
169	943/25-11-01-9	AQUIMAR CONSTRUCCIONES DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2", con sede en México, de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2", con sede en México, de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/04/2025.SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Cesar Edgar Sánchez Vázquez	Marco Antonio Romero Olivares

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

NORTE - ESTE DEL ESTADO DE MÉXICO
SEGUNDA SALA REGIONAL NORTE - ESTE DEL ESTADO DE MÉXICO

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	4/25-11-02-1	ANDRES GODÍNEZ BUSTOS	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL IMSS	ANDRES GODÍNEZ BUSTOS	07-04-2025	I. Ha sido procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora; en consecuencia,II. Se confirma el auto de nueve de enero de dos mil veinticinco, por los motivos y fundamentos precisados en el considerando que antecede.	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
2	4/25-11-02-1	ANDRES GODÍNEZ BUSTOS	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL IMSS	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL IMSS	07-04-2025	I. Ha sido procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora; en consecuencia,II. Se confirma el auto de nueve de enero de dos mil veinticinco, por los motivos y fundamentos precisados en el considerando que antecede.	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
3	540/25-11-02-1	ZU CRISTAL TEMPLADO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN NAUCALPAN, DE LA DELEGACIÓN REGIONALESTADO DE MÉXICO PONIENTE, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ZU CRISTAL TEMPLADO, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Vistos los autos que conforman el expediente en que se actúa se desprende que a través del acuerdo dictado el veintitrés de abril de dos mil veinticinco, se requirió a la actora para que en el término de tres días legalmente computados compareciera a esta Sala a ratificar su escrito de desistimiento, apercibida para el caso de incumplimiento, se continuará con la substanciación del presente juicio; proveído que fue notificado por boletín jurisdiccional a la actora el seis de mayo de dos mil veinticinco, según constancia agregada en autos a foja 219; por lo que el término de tres días que tenia para tal efecto transcurrió del doce al catorce de mayo de dos mil veinticinco; siendo por tanto evidente,	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta

						que, si a la fecha no se ha presentado la demandante a ratificar la solicitud de sobreseimiento, lo procedente es decretar el SOBRESEIMIENTO del presente juicio		
4	540/25-11-02-1	ZU CRISTAL TEMPLADO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN NAUCALPAN, DE LA DELEGACIÓN REGIONALESTADO DE MÉXICO PONIENTE, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN NAUCALPAN, DE LA DELEGACIÓN REGIONALESTADO DE MÉXICO PONIENTE, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	15-05-2025	Vistos los autos que conforman el expediente en que se actúa se desprende que a través del acuerdo dictado el veintitrés de abril de dos mil veinticinco, se requirió a la actora para que en el término de tres días legalmente computados compareciera a esta Sala a ratificar su escrito de desistimiento, apercibida para el caso de incumplimiento, se continuará con la substanciación del presente juicio; proveído que fue notificado por boletín jurisdiccional a la actora el seis de mayo de dos mil veinticinco, según constancia agregada en autos a foja 219; por lo que el término de tres días que tenia para tal efecto transcurrió del doce al catorce de mayo de dos mil veinticinco; siendo por tanto evidente, que, si a la fecha no se ha presentado la demandante a ratificar la solicitud de sobreseimiento, lo procedente es decretar el SOBRESEIMIENTO del presente juicio	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
5	540/25-11-02-1	ZU CRISTAL TEMPLADO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN NAUCALPAN, DE LA DELEGACIÓN REGIONALESTADO DE MÉXICO PONIENTE, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ZU CRISTAL TEMPLADO, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la promovente, que deberá estarse a lo acordado en el diverso auto de quince del mes y año en curso, por el cual, se decretó el sobreseimiento del presente juicio; lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
6	540/25-11-02-1	ZU CRISTAL TEMPLADO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN NAUCALPAN, DE LA DELEGACIÓN REGIONALESTADO DE MÉXICO PONIENTE, DEL INSTITUTO	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN NAUCALPAN, DE LA DELEGACIÓN REGIONALESTADO DE MÉXICO	16-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta

			MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PONIENTE, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		Administrativa, dígase a la promovente, que deberá estarse a lo acordado en el diverso auto de quince del mes y año en curso, por el cual, se decretó el sobreseimiento del presente juicio; lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar		
7	701/23-11-02-1	EPIFANIO OLIVEROS FLORES	Oficina de Transportes Delegación Estado de México del Departamento de obras y Servicios Generales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado en el Estado de México	EPIFANIO OLIVEROS FLORES	13-05-2025	Se tiene por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, infórmese al promovente que no ha lugar acordar la petición planteada, toda vez, que mediante proveído de la fecha en que se actúa, de manera oficiosa, se requirió a la enjuiciada el cumplimiento del fallo definitivo referido, por lo que la interposición de la instancia que pretende la actora, no le traería mayor beneficio; lo que se informa a la parte actora para los efectos legales conducentes	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
8	701/23-11-02-1	EPIFANIO OLIVEROS FLORES	Oficina de Transportes Delegación Estado de México del Departamento de obras y Servicios Generales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado en el Estado de México	Oficina de Transportes Delegación Estado de México del Departamento de obras y Servicios Generales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado en el Estado de Méxi	13-05-2025	Se tiene por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, infórmese al promovente que no ha lugar acordar la petición planteada, toda vez, que mediante proveído de la fecha en que se actúa, de manera oficiosa, se requirió a la enjuiciada el cumplimiento del fallo definitivo referido, por lo que la interposición de la instancia que pretende la actora, no le traería mayor beneficio; lo que se informa a la parte actora para los efectos legales conducentes	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
9	701/23-11-02-1	EPIFANIO OLIVEROS FLORES	Oficina de Transportes Delegación Estado de México del Departamento de obras y Servicios Generales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado en el Estado de México	EPIFANIO OLIVEROS FLORES	13-05-2025	se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente fallo, exhiba ante esta Sala, no las gestiones que realiza para dar cumplimiento, sino las constancias completas y legibles que demuestren	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta

						fehacientemente el total cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala el diecisiete de octubre de dos mil veintitrés		
10	701/23-11-02-1	EPIFANIO OLIVEROS FLORES	Oficina de Transportes Delegación Estado de México del Departamento de obras y Servicios Generales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado en el Estado de México	Oficina de Transportes Delegación Estado de México del Departamento de obras y Servicios Generales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado en el Estado de Méxi	13-05-2025	se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente fallo, exhiba ante esta Sala, no las gestiones que realiza para dar cumplimiento, sino las constancias completas y legibles que demuestren fehacientemente el total cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala el diecisiete de octubre de dos mil veintitrés	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
11	1096/24-11-02-1	IGUANAFIX, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TLALNEPANTLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IGUANAFIX, S. DE R.L. DE C.V.	09-05-2025	se tiene por rendido el mencionado informe, reservando su contenido para ser valorado en el momento procesal oportuno; luego entonces, se procede a emitir la resolución que en derecho corresponda	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
12	1096/24-11-02-1	IGUANAFIX, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TLALNEPANTLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TLALNEPANTLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	09-05-2025	se tiene por rendido el mencionado informe, reservando su contenido para ser valorado en el momento procesal oportuno; luego entonces, se procede a emitir la resolución que en derecho corresponda	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
13	1096/24-11-02-1	IGUANAFIX, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TLALNEPANTLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IGUANAFIX, S. DE R.L. DE C.V.	14-05-2025	I.Ha sido procedente y fundada la queja interpuesta.II. Se declara la nulidad de la cédula de liquidación de cuotas obrero patronales, identificada con los números de crédito 259189987 y 259189988, correspondientes al período 03/2024, por los motivos expresados en el presente fallo. III. Se apercibe a la autoridad demandada, para el caso de incurrir en repeticiones, de proceder conforme a lo establecido en el artículo 58, fracción II, inciso c), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esto es, imponer una multa de apremio	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta

						que se fijará entre trescientas y mil veces del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización y comunicar dicha situación a su superior jerárquico.		
14	1096/24-11-02-1	IGUANAFIX, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TLALNEPANTLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TLALNEPANTLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	14-05-2025	I.Ha sido procedente y fundada la queja interpuesta.II. Se declara la nulidad de la cédula de liquidación de cuotas obrero patronales, identificada con los números de crédito 259189987 y 259189988, correspondientes al período 03/2024, por los motivos expresados en el presente fallo. III. Se apercibe a la autoridad demandada, para el caso de incurrir en repeticiones, de proceder conforme a lo establecido en el artículo 58, fracción II, inciso c), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esto es, imponer una multa de apremio que se fijará entre trescientas y mil veces del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización y comunicar dicha situación a su superior jerárquico.	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
15	2632/24-11-02-2	TROCASA SINGS, S.A.DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores	TROCASA SINGS, S.A.DE C.V.	14-05-2025	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica de Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el suscrito acuerda: NO HA LUGAR: Dígase a la autoridad promovente que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que la sentencia definitiva dictada el veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, fue controvertida mediante demanda de amparo directo ingresado en esta Sala el doce de mayo de dos mil veinticinco, medio de defensa del que se dio cuenta en acuerdo emitido de trece de mayo siguiente, según se desprende de las actuaciones de la carpeta en que se	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega

						actúa, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes		
16	2632/24-11-02-2	TROCASA SINGS, S.A.DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores	14-05-2025	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica de Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el suscrito acuerda: NO HA LUGAR: Dígase a la autoridad promovente que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que la sentencia definitiva dictada el veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, fue controvertida mediante demanda de amparo directo ingresado en esta Sala el doce de mayo de dos mil veinticinco, medio de defensa del que se dio cuenta en acuerdo emitido de trece de mayo siguiente, según se desprende de las actuaciones de la carpeta en que se actúa, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
17	775/25-11-02-2	POTPAL, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Quintana Roo del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores	POTPAL, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/05/2025 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
18	775/25-11-02-2	POTPAL, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Quintana Roo del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Quintana Roo del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/05/2025 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega

						ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
19	775/25-11-02-2	POTPAL, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Quintana Roo del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/05/2025 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
20	2337/24-11-02-2	VELADORAS AZUCENA, S. DE R.L. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	15-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el suscrito acuerda: ADMISIÓN: Con base en los artículos 17, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admiten las contestaciones a la ampliación de demanda en los términos de los oficios de cuenta	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
21	2337/24-11-02-2	VELADORAS AZUCENA, S. DE R.L. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	15-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el suscrito acuerda: ADMISIÓN: Con base en los artículos 17, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admiten las contestaciones a la ampliación de	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega

						demanda en los términos de los oficios de cuenta		
22	2337/24-11-02-2	VELADORAS AZUCENA, S. DE R.L. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Secretario de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	15-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el suscrito acuerda: ADMISIÓN: Con base en los artículos 17, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admiten las contestaciones a la ampliación de demanda en los términos de los oficios de cuenta	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
23	1075/20-11-02-2	COMPAÑIA DE CHAPAS LOS REYES, S.A.	titular de la Subdelegación Los Reyes- La Paz de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	COMPAÑIA DE CHAPAS LOS REYES, S.A.	15-05-2025	En cumplimiento al acuerdo E/JGA/30/2023 dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este tribunal, se ordena la devolución del expediente administrativo aportado en el presente juicio, en razón de que pertenece a la autoridad demandada y, al estar constituido de copias certificadas, carece de valor y vigencia documental. Por consiguiente, se requiere a la enjuiciada para que, en un término de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, ocurra a las instalaciones de esta Sala a recabar el expediente en comento, previa razón de recibo que conste en autos	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
24	1075/20-11-02-2	COMPAÑIA DE CHAPAS LOS REYES, S.A.	titular de la Subdelegación Los Reyes- La Paz de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	titular de la Subdelegación Los Reyes- La Paz de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	En cumplimiento al acuerdo E/JGA/30/2023 dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este tribunal, se ordena la devolución del expediente administrativo aportado en el presente juicio, en razón de que pertenece a la autoridad demandada y, al estar constituido de copias certificadas, carece de valor y vigencia documental. Por consiguiente, se requiere a la enjuiciada para que,	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega

						en un término de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, ocurra a las instalaciones de esta Sala a recabar el expediente en comento, previa razón de recibo que conste en autos		
25	597/21-11-02-2	SOLUCIÓN INTEGRAL EJECUTIVA DE CENTROS COMERCIALES SIECCSA, S.A. DE C.V.	Dirección General de Fiscalización, dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas de Toluca, Estado de México	SOLUCIÓN INTEGRAL EJECUTIVA DE CENTROS COMERCIALES SIECCSA, S.A. DE C.V.	15-05-2025	En cumplimiento al acuerdo E/JGA/30/2023 dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este tribunal, se ordena la devolución del expediente administrativo aportado en el presente juicio, en razón de que pertenece a la autoridad demandada y, al estar constituido de copias certificadas, carece de valor y vigencia documental. Por consiguiente, se requiere a la enjuiciada para que, en un término de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, ocurra a las instalaciones de esta Sala a recabar el expediente en comento, previa razón de recibo que conste en autos	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
26	597/21-11-02-2	SOLUCIÓN INTEGRAL EJECUTIVA DE CENTROS COMERCIALES SIECCSA, S.A. DE C.V.	Dirección General de Fiscalización, dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas de Toluca, Estado de México	Dirección General de Fiscalización, dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas de Toluca, Estado de México	15-05-2025	En cumplimiento al acuerdo E/JGA/30/2023 dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este tribunal, se ordena la devolución del expediente administrativo aportado en el presente juicio, en razón de que pertenece a la autoridad demandada y, al estar constituido de copias certificadas, carece de valor y vigencia documental. Por consiguiente, se requiere a la enjuiciada para que, en un término de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, ocurra a las	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega

						instalaciones de esta Sala a recabar el expediente en comento, previa razón de recibo que conste en autos		
27	597/21-11-02-2	SOLUCIÓN INTEGRAL EJECUTIVA DE CENTROS COMERCIALES SIECCSA, S.A. DE C.V.	Dirección General de Fiscalización, dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas de Toluca, Estado de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	15-05-2025	En cumplimiento al acuerdo E/JGA/30/2023 dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este tribunal, se ordena la devolución del expediente administrativo aportado en el presente juicio, en razón de que pertenece a la autoridad demandada y, al estar constituido de copias certificadas, carece de valor y vigencia documental. Por consiguiente, se requiere a la enjuiciada para que, en un término de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, ocurra a las instalaciones de esta Sala a recabar el expediente en comento, previa razón de recibo que conste en autos	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
28	1012/24-11-02-2	ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACIÓN SIGNATURE, S. A. DE C. V.	titular de la Subdelegación Churubusco, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACIÓN SIGNATURE, S. A. DE C. V.	15-05-2025	Visto el oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el suscrito acuerda: ACUSE RECIBO: Se toma conocimiento de la resolución de veinticuatro de abril de dos mil veinticinco y se reciben los autos originales del juicio citado al rubro; lo que se ordena hacer de conocimiento de la ad quem, mediante atento oficio que al efecto se gire	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
29	1012/24-11-02-2	ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACIÓN SIGNATURE, S. A. DE C. V.	titular de la Subdelegación Churubusco, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	titular de la Subdelegación Churubusco, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	Visto el oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el suscrito acuerda: ACUSE RECIBO: Se toma conocimiento de la resolución de veinticuatro de abril de dos mil	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega

						veinticinco y se reciben los autos originales del juicio citado al rubro; lo que se ordena hacer de conocimiento de la ad quem, mediante atento oficio que al efecto se gire		
30	379/19-11-02-2	CENTRO COMERCIAL DON NICO DE JILOTEPEC, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de México "1"	Juan José Roa Covarrubias - representante sindical-	14-05-2025	En cumplimiento al acuerdo E/JGA/30/2023 dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este tribunal, se ordena la devolución del expediente administrativo aportado en el presente juicio, en razón de que pertenece a la autoridad demandada y, al estar constituido de copias certificadas, carece de valor y vigencia documental. Por consiguiente, se requiere a la enjuiciada para que, en un término de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, ocurra a las instalaciones de esta Sala a recabar el expediente en comento, previa razón de recibo que conste en autos	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
31	379/19-11-02-2	CENTRO COMERCIAL DON NICO DE JILOTEPEC, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de México "1"	CENTRO COMERCIAL DON NICO DE JILOTEPEC, S.A. DE C.V.	14-05-2025	En cumplimiento al acuerdo E/JGA/30/2023 dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este tribunal, se ordena la devolución del expediente administrativo aportado en el presente juicio, en razón de que pertenece a la autoridad demandada y, al estar constituido de copias certificadas, carece de valor y vigencia documental. Por consiguiente, se requiere a la enjuiciada para que, en un término de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, ocurra a las instalaciones de esta Sala a recabar el expediente en comento, previa	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega

						razón de recibo que conste en autos		
32	379/19-11-02-2	CENTRO COMERCIAL DON NICO DE JILOTEPEC, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de México "1"	Administración Desconcentrada Jurídica de México "1"	14-05-2025	En cumplimiento al acuerdo E/JGA/30/2023 dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este tribunal, se ordena la devolución del expediente administrativo aportado en el presente juicio, en razón de que pertenece a la autoridad demandada y, al estar constituido de copias certificadas, carece de valor y vigencia documental. Por consiguiente, se requiere a la enjuiciada para que, en un término de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, ocurra a las instalaciones de esta Sala a recabar el expediente en comento, previa razón de recibo que conste en autos	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
33	2222/21-11-02-2	ENERGÍA 5 MAS 1 COMERCIO, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Javier Román Vargas Flores (tercero interesado)	14-05-2025	En cumplimiento al acuerdo E/JGA/30/2023 dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este tribunal, se ordena la devolución del expediente administrativo aportado en el presente juicio, en razón de que pertenece a la autoridad demandada y, al estar constituido de copias certificadas, carece de valor y vigencia documental. Por consiguiente, se requiere a la enjuiciada para que, en un término de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, ocurra a las instalaciones de esta Sala a recabar el expediente en comento, previa razón de recibo que conste en autos	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
34	2222/21-11-02-2	ENERGÍA 5 MAS 1 COMERCIO, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	ENERGÍA 5 MAS 1 COMERCIO, S.A. DE C.V.	14-05-2025	En cumplimiento al acuerdo E/JGA/30/2023 dictado por la Junta de Gobierno y Administración de	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega

						este tribunal, se ordena la devolución del expediente administrativo aportado en el presente juicio, en razón de que pertenece a la autoridad demandada y, al estar constituido de copias certificadas, carece de valor y vigencia documental. Por consiguiente, se requiere a la enjuiciada para que, en un término de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, ocurra a las instalaciones de esta Sala a recabar el expediente en comento, previa razón de recibo que conste en autos		
35	2222/21-11-02-2	ENERGÍA 5 MAS 1 COMERCIO, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	14-05-2025	En cumplimiento al acuerdo E/JGA/30/2023 dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este tribunal, se ordena la devolución del expediente administrativo aportado en el presente juicio, en razón de que pertenece a la autoridad demandada y, al estar constituido de copias certificadas, carece de valor y vigencia documental. Por consiguiente, se requiere a la enjuiciada para que, en un término de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, ocurra a las instalaciones de esta Sala a recabar el expediente en comento, previa razón de recibo que conste en autos	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
36	2222/21-11-02-2	ENERGÍA 5 MAS 1 COMERCIO, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2";	14-05-2025	En cumplimiento al acuerdo E/JGA/30/2023 dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este tribunal, se ordena la devolución del expediente administrativo aportado en el presente juicio, en razón de que pertenece a la autoridad	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega

						demandada y, al estar constituido de copias certificadas, carece de valor y vigencia documental. Por consiguiente, se requiere a la enjuiciada para que, en un término de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, ocurra a las instalaciones de esta Sala a recabar el expediente en comento, previa razón de recibo que conste en autos		
37	2222/21-11-02-2	ENERGÍA 5 MAS 1 COMERCIO, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	14-05-2025	En cumplimiento al acuerdo E/JGA/30/2023 dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este tribunal, se ordena la devolución del expediente administrativo aportado en el presente juicio, en razón de que pertenece a la autoridad demandada y, al estar constituido de copias certificadas, carece de valor y vigencia documental. Por consiguiente, se requiere a la enjuiciada para que, en un término de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, ocurra a las instalaciones de esta Sala a recabar el expediente en comento, previa razón de recibo que conste en autos	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
38	2651/24-11-02-2	TURN KEY GAMING SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	Directora de General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación	TURN KEY GAMING SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	15-05-2025	Se discierne a los citados profesionistas del cargo que les fue conferido; asimismo, con base en el artículo 66, último párrafo, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, se pone a disposición de los peritos de cuenta los autos del juicio en que se actúa y de conformidad con el artículo 43, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se les concede un plazo	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega

						de quince días hábiles para la rendición de su dictamen; asimismo, se les requiere a tales peritos que una vez que hayan rendido el dictamen pericial respectivo, ratifiquen personalmente el contenido dentro del mismo plazo concedido		
39	2651/24-11-02-2	TURN KEY GAMING SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	Directora de General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación	Directora de General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación	15-05-2025	Se discierne a los citados profesionistas del cargo que les fue conferido; asimismo, con base en el artículo 66, último párrafo, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, se pone a disposición de los peritos de cuenta los autos del juicio en que se actúa y de conformidad con el artículo 43, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se les concede un plazo de quince días hábiles para la rendición de su dictamen; asimismo, se les requiere a tales peritos que una vez que hayan rendido el dictamen pericial respectivo, ratifiquen personalmente el contenido dentro del mismo plazo concedido	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
40	496/25-11-02-5	HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación Cancún y al titular de la Subdelegación Playa del Carmen ambos dependientes de la Delegación Estatal Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social	HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta al Magistrado Instructor del escrito recibido en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México el nueve de mayo de dos mil veinticinco, mediante el cual ...formula diversas manifestaciones y ofrece pruebas, en torno a la contestación de demanda. -- Visto el contenido del memorial de cuenta y anexos, se acuerda lo siguiente: RESERVA: Con fundamento en el artículo 36, fracciones IV y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y en virtud de que por auto de siete de mayo de dos mil	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala

						veinticinco, se reconoció el derecho de la actora para que formulara ampliación de demanda, el suscrito se reserva acordar lo que en derecho proceda en torno al ocurso de cuenta, hasta en tanto la actora formule ampliación de demanda, o bien, fenezca el plazo concedido. En ese sentido, se informa a la actora que, en caso de que omita ingresar un nuevo ocurso con motivo del derecho reconocido, se tendrá como ampliación de demanda el escrito de cuenta		
41	496/25-11-02-5	HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación Cancún y al titular de la Subdelegación Playa del Carmen ambos dependientes de la Delegación Estatal Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social	titular de la Subdelegación Cancún y al titular de la Subdelegación Playa del Carmen ambos dependientes de la Delegación Estatal Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	Se da cuenta al Magistrado Instructor del escrito recibido en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México el nueve de mayo de dos mil veinticinco, mediante el cual ...formula diversas manifestaciones y ofrece pruebas, en torno a la contestación de demanda. -- Visto el contenido del memorial de cuenta y anexos, se acuerda lo siguiente: RESERVA: Con fundamento en el artículo 36, fracciones IV y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y en virtud de que por auto de siete de mayo de dos mil veinticinco, se reconoció el derecho de la actora para que formulara ampliación de demanda, el suscrito se reserva acordar lo que en derecho proceda en torno al ocurso de cuenta, hasta en tanto la actora formule ampliación de demanda, o bien, fenezca el plazo concedido. En ese sentido, se informa a la actora que, en caso de que omita ingresar un nuevo ocurso con motivo del derecho reconocido, se tendrá como ampliación de demanda el escrito de cuenta	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala

42	2367/24-11-02-5	HOTECHE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	suplente del titular de la Dirección General de Inspección e Inclusión Laboral de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México	HOTECHE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta al Magistrado Instructor del escrito recibido el 13/05/2025 a través del cual solicita la devolución de los documentos Visto el escrito de cuenta, se acuerda: DEVOLUCIÓN: ... se autoriza la devolución del documento agregado a folios	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala
43	2367/24-11-02-5	HOTECHE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	suplente del titular de la Dirección General de Inspección e Inclusión Laboral de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México	suplente del titular de la Dirección General de Inspección e Inclusión Laboral de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México	15-05-2025	Se da cuenta al Magistrado Instructor del escrito recibido el 13/05/2025 a través del cual solicita la devolución de los documentos Visto el escrito de cuenta, se acuerda: DEVOLUCIÓN: ... se autoriza la devolución del documento agregado a folios	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala
44	1117/25-11-02-5	ORGANIZACION DE EMPRENDEDORES Y ASESORES, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación Cancún de la Delegación Estatal Quintana Roo y al titular de la Subdelegación Mérida Sur de la Delegación Estatal Yucatán ambos dependientes del Instituto Mexicano del Seguro Social	ORGANIZACION DE EMPRENDEDORES Y ASESORES, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado el 13/05/2025, mediante el cual comparece a demandar la nulidad DE LOS CREDITOS. -- Visto el escrito de cuenta el Magistrado Instructor acuerda lo siguiente: DETERMINACIÓN DE LA VÍA: Es procedente la vía sumaria. -- ADMISIÓN DE DEMANDA: SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. -- PRUEBAS: Se admiten las pruebas del capítulo correspondiente. -- DEVOLUCIÓN DEL INSTRUMENTO NOTARIAL: Una vez que se pueda verificar que el instrumento notarial del cual se solicita la devolución no ha sido objetado, esta Instrucción devolverá el poder notarial, sin necesidad de solicitud expresa. -- DOMICILIO, @ Y AUTORIZADOS se tiene aceptados. -- INCIDENTE DE SUSPENSIÓN: Tramítese por cuerda separada el incidente de suspensión de la ejecución. CIERRE DE INSTRUCCIÓN: Se fija fecha de cierre de instrucción. -- TERCERO INTERESADO: No se actualiza la hipótesis. -- EMPLAZAMIENTO: Con copia de la demanda y anexos,	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala

						córrase traslado. -- ENTREGA DE TRASLADOS: Deberá recabar los traslados autorizados en el presente acuerdo Administración de este tribunal, la entrega. -- DATOS PERSONALES: Se hace saber que sus datos personales e información reservada serán suprimidos de las versiones públicas de cada actuación que se emita en el presente juicio.		
45	1117/25-11-02-5	ORGANIZACION DE EMPRENDEDORES Y ASESORES, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación Cancún de la Delegación Estatal Quintana Roo y al titular de la Subdelegación Mérida Sur de la Delegación Estatal Yucatán ambos dependientes del Instituto Mexicano del Seguro Social	titular de la Subdelegación Cancún de la Delegación Estatal Quintana Roo y al titular de la Subdelegación Mérida Sur de la Delegación Estatal Yucatán ambos dependientes del Instituto Mexicano del Seg	14-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado el 13/05/2025, mediante el cual comparece a demandar la nulidad DE LOS CREDITOS. -- Visto el escrito de cuenta el Magistrado Instructor acuerda lo siguiente: DETERMINACIÓN DE LA VÍA: Es procedente la vía sumaria. -- ADMISIÓN DE DEMANDA: SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. -- PRUEBAS: Se admiten las pruebas del capítulo correspondiente. -- DEVOLUCIÓN DEL INSTRUMENTO NOTARIAL: Una vez que se pueda verificar que el instrumento notarial del cual se solicita la devolución no ha sido objetado, esta Instrucción devolverá el poder notarial, sin necesidad de solicitud expresa. -- DOMICILIO, @ Y AUTORIZADOS se tiene aceptados. -- INCIDENTE DE SUSPENSIÓN: Tramítese por cuerda separada el incidente de suspensión de la ejecución. CIERRE DE INSTRUCCIÓN: Se fija fecha de cierre de instrucción. -- TERCERO INTERESADO: No se actualiza la hipótesis. -- EMPLAZAMIENTO: Con copia de la demanda y anexos, córrase traslado. -- ENTREGA DE TRASLADOS: Deberá recabar los traslados autorizados en el presente acuerdo Administración de este tribunal, la entrega. -- DATOS PERSONALES: Se hace saber que sus	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala

						datos personales e información reservada serán suprimidos de las versiones públicas de cada actuación que se emita en el presente juicio.		
46	1117/25-11-02-5	ORGANIZACION DE EMPRENDEDORES Y ASESORES, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación Cancún de la Delegación Estatal Quintana Roo y al titular de la Subdelegación Mérida Sur de la Delegación Estatal Yucatán ambos dependientes del Instituto Mexicano del Seguro Social	ORGANIZACION DE EMPRENDEDORES Y ASESORES, S.A. DE C.V.	14-05-2025	En cumplimiento al acuerdo dictado en esta misma fecha se procede a proveer el INCIDENTE DE SUSPENSIÓN: condicionándose su efectividad a que garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora. -- REQUERIMIENTO DE INFORME: Se requiere a la autoridad demandada, rinda el informe relativo a la suspensión solicitada por la actora. -- Asimismo, se apercibe a la demandada para que de cumplirse la condicionante señalada.	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala
47	1117/25-11-02-5	ORGANIZACION DE EMPRENDEDORES Y ASESORES, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación Cancún de la Delegación Estatal Quintana Roo y al titular de la Subdelegación Mérida Sur de la Delegación Estatal Yucatán ambos dependientes del Instituto Mexicano del Seguro Social	titular de la Subdelegación Cancún de la Delegación Estatal Quintana Roo y al titular de la Subdelegación Mérida Sur de la Delegación Estatal Yucatán ambos dependientes del Instituto Mexicano del Seg	14-05-2025	En cumplimiento al acuerdo dictado en esta misma fecha se procede a proveer el INCIDENTE DE SUSPENSIÓN: condicionándose su efectividad a que garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora. -- REQUERIMIENTO DE INFORME: Se requiere a la autoridad demandada, rinda el informe relativo a la suspensión solicitada por la actora. -- Asimismo, se apercibe a la demandada para que de cumplirse la condicionante señalada.	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala
48	900/25-11-02-5	INSTITUTO ISAAC NEWTON, A.C.	Director General de Operación de Servicios Educativos de la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México de la Secretaría de Educación Pública	INSTITUTO ISAAC NEWTON, A.C.	06-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado el 09/04/2025 por medio del cual comparece a demandar la nulidad de la resolución. -- Visto el contenido, el suscrito acuerda: DETERMINACIÓN DE LA VÍA: Se tramitará en la vía ordinaria tradicional. -- ADMISIÓN: Se admite a trámite la demanda de nulidad. -- PRUEBAS: Se admiten. DEVOLUCIÓN DEL INSTRUMENTO NOTARIAL: Una vez que se pueda verificar que el instrumento notarial del cual se solicita la devolución no ha	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala

						sido objetado, esta Instrucción devolverá el poder notarial, sin necesidad de solicitud expresa. -- DOMICILIO, @ Y AUTORIZADOS se tiene aceptados. -- MEDIDA CAUTELAR: Tramítese por cuerda separada el incidente de suspensión de la ejecución de la resolución combatida. -- INEXISTENCIA DE TERCERO INTERESADO: Se determina inexistencia de tercero interesado. -- EMPLAZAMIENTO: Córrase traslado para el efecto de que se impongan de ellos y formulen su contestación. -- ACCESO A LAS ACTUACIONES: Es innecesario agendar citas vía telefónica o correo electrónico. -- DATOS PERSONALES: Se hace saber que sus datos personales e información reservada serán suprimidos de las versiones públicas.		
49	900/25-11-02-5	INSTITUTO ISAAC NEWTON, A.C.	Director General de Operación de Servicios Educativos de la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México de la Secretaría de Educación Pública	Director General de Operación de Servicios Educativos de la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México de la Secretaría de Educación Pública	06-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado el 09/04/2025 por medio del cual comparece a demandar la nulidad de la resolución. -- Visto el contenido, el suscrito acuerda: DETERMINACIÓN DE LA VÍA: Se tramitará en la vía ordinaria tradicional. -- ADMISIÓN: Se admite a trámite la demanda de nulidad. -- PRUEBAS: Se admiten. DEVOLUCIÓN DEL INSTRUMENTO NOTARIAL: Una vez que se pueda verificar que el instrumento notarial del cual se solicita la devolución no ha sido objetado, esta Instrucción devolverá el poder notarial, sin necesidad de solicitud expresa. -- DOMICILIO, @ Y AUTORIZADOS se tiene aceptados. -- MEDIDA CAUTELAR: Tramítese por cuerda separada el incidente de suspensión de la ejecución de la resolución combatida. -- INEXISTENCIA DE TERCERO	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala

						INTERESADO: Se determina inexistencia de tercero interesado. -- EMPLAZAMIENTO: Córrase traslado para el efecto de que se impongan de ellos y formulen su contestación. -- ACCESO A LAS ACTUACIONES: Es innecesario agendar citas vía telefónica o correo electrónico. -- DATOS PERSONALES: Se hace saber que sus datos personales e información reservada serán suprimidos de las versiones públicas.		
50	900/25-11-02-5	INSTITUTO ISAAC NEWTON, A.C.	Director General de Operación de Servicios Educativos de la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México de la Secretaría de Educación Pública	INSTITUTO ISAAC NEWTON, A.C.	06-05-2025	En atención al acuerdo emitido en esta misma fecha en el expediente principal..., se da cuenta de la solicitud de suspensión de la ejecución de los actos impugnados... se niega la medida cautelar de la ejecución de la resolución impugnada... Del análisis efectuado a la resolución impugnada se advierte que, ... la actora pretende que en lo que se resuelve el juicio, se suspenda la ejecución de la resolución impugnada,... Por ello, en protección de la integridad física y psicológica de los alumnos del referido centro educativo, es improcedente conceder la medida cautelar solicitada ...	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala
51	900/25-11-02-5	INSTITUTO ISAAC NEWTON, A.C.	Director General de Operación de Servicios Educativos de la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México de la Secretaría de Educación Pública	Director General de Operación de Servicios Educativos de la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México de la Secretaría de Educación Pública	06-05-2025	En atención al acuerdo emitido en esta misma fecha en el expediente principal..., se da cuenta de la solicitud de suspensión de la ejecución de los actos impugnados... se niega la medida cautelar de la ejecución de la resolución impugnada... Del análisis efectuado a la resolución impugnada se advierte que, ... la actora pretende que en lo que se resuelve el juicio, se suspenda la ejecución de la resolución impugnada,... Por ello, en protección de la integridad física y psicológica de los alumnos del referido centro educativo, es improcedente	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala

						conceder la medida cautelar solicitada ...		
52	1131/25-11-02-5	MOMENTUM SATELITE, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México 2, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México 2	MOMENTUM SATELITE, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado el 14/05/2025 por medio del cual comparece a demandar la nulidad de la resolución. -- Visto el contenido, el suscrito acuerda: DETERMINACIÓN DE LA VÍA: Se tramitará en la vía ordinaria tradicional. -- ADMISIÓN: Se admite a trámite la demanda de nulidad. -- PRUEBAS: Se admiten. -- Expediente Administrativo: Se requiere a la autoridad demandada para que, exhiba los expedientes administrativos. -- DOMICILIO, @ Y AUTORIZADOS se tiene aceptados. -- MEDIDA CAUTELAR: Tramítese por cuerda separada el incidente de suspensión de la ejecución de la resolución combatida. -- INEXISTENCIA DE TERCERO INTERESADO: Se determina inexistencia de tercero interesado. -- EMPLAZAMIENTO: Córrase traslado para el efecto de que se impongan de ellos y formulen su contestación. -- ACCESO A LAS ACTUACIONES: Es innecesario agendar citas vía telefónica o correo electrónico. -- DATOS PERSONALES: Se hace saber que sus datos personales e información reservada serán suprimidos de las versiones públicas.	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala
53	1131/25-11-02-5	MOMENTUM SATELITE, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México 2, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México 2	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México 2, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México 2	15-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado el 14/05/2025 por medio del cual comparece a demandar la nulidad de la resolución. -- Visto el contenido, el suscrito acuerda: DETERMINACIÓN DE LA VÍA: Se tramitará en la vía ordinaria tradicional. -- ADMISIÓN: Se admite a trámite la demanda de nulidad. -- PRUEBAS: Se admiten. -- Expediente Administrativo: Se requiere a la	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala

						autoridad demandada para que, exhiba los expedientes administrativos. -- DOMICILIO, @ Y AUTORIZADOS se tiene aceptados. -- MEDIDA CAUTELAR: Tramítese por cuerda separada el incidente de suspensión de la ejecución de la resolución combatida. -- INEXISTENCIA DE TERCERO INTERESADO: Se determina inexistencia de tercero interesado. -- EMPLAZAMIENTO: Córrase traslado para el efecto de que se impongan de ellos y formulen su contestación. -- ACCESO A LAS ACTUACIONES: Es innecesario agendar citas vía telefónica o correo electrónico. -- DATOS PERSONALES: Se hace saber que sus datos personales e información reservada serán suprimidos de las versiones públicas.		
54	1131/25-11-02-5	MOMENTUM SATELITE, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México 2, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México 2	MOMENTUM SATELITE, S.A. DE C.V.	15-05-2025	En cumplimiento al acuerdo dictado en esta misma fecha se procede a proveer el INCIDENTE DE SUSPENSIÓN: condicionándose su efectividad a que garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora. -- REQUERIMIENTO DE INFORME: Se requiere a la autoridad demandada, rinda el informe relativo a la suspensión solicitada por la actora. -- Asimismo, se apercibe a la demandada para que de cumplirse la condicionante señalada.	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala
55	1131/25-11-02-5	MOMENTUM SATELITE, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México 2, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México 2	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México 2, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México 2	15-05-2025	En cumplimiento al acuerdo dictado en esta misma fecha se procede a proveer el INCIDENTE DE SUSPENSIÓN: condicionándose su efectividad a que garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora. -- REQUERIMIENTO DE INFORME: Se requiere a la autoridad demandada, rinda el informe relativo a la suspensión solicitada por la actora. -- Asimismo, se	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala

						apercibe a la demandada para que de cumplirse la condicionante señalada.		
56	15/25-11-02-5	FRANCISCO ESTRADA GARCÍA Y VÍCTOR ROMERO FIGUEROA	Estación Estado de México Zona Oriente del Aeropuerto Internacional Felipe Angeles, de la Guardía Nacional dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	GUARDIA ADSCRITA A LA ESTACIÓN FELIPE ÁNGELES DE LA COORDINACIÓN DE SECCIONES DE SEGURIDAD A VÍAS DE LA COMUNICACIÓN ESTADO DE MÉXICO ZONA ORIENTE DE LA GUARDIA NACIONAL	04-02-2025	Se da cuenta del escrito presentado el 22/01/2025 por medio del cual a fin de cumplir con los requerimientos formulados exhibe 1. domicilio del 3 interesado, 2. un tanto mas de su demanda y anexos y 3. 2 usb con la prueba J. -- Visto el contenido, el suscrito acuerda: CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS: Se tiene por cumplimentados. -- NUEVA CUENTA: Se da nueva cuenta del escrito presentado el 03/01/2025 a travez del cual comparece a demandar la nulidad DE LA BOLETA. -- Visto el escrito de cuenta el Magistrado Instructor acuerda lo siguiente: DETERMINACIÓN DE LA VÍA: Es procedente la vía sumaria. -- ADMISIÓN DE DEMANDA: SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. -- PRUEBAS: Se admiten las pruebas del capítulo correspondiente. -- DOMICILIO, @ Y AUTORIZADOS se tiene aceptados. -- INCIDENTE DE SUSPENSIÓN: Tramítese por cuerda separada el incidente de suspensión de la ejecución. CIERRE DE INSTRUCCIÓN: Se fija fecha de cierre de instrucción. -- TERCERO INTERESADO: se tienen como tercero interesado -- EMPLAZAMIENTO: Con copia de la demanda y anexos, córrase traslado. -- ENTREGA DE TRASLADOS: Deberá recabar los traslados autorizados en el presente acuerdo Administración de este tribunal, la entrega. -- DATOS PERSONALES: Se hace saber que sus datos personales e información reservada serán suprimidos de las versiones públicas de cada actuación que se emita en el presente juicio.	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala

57	694/24-11-02-8	MANUEL OROZCO ORTIZ	Jefe de la Oficina para Cobros del Instituto Mexicano del Seguro Social 1503 en Ecatepec	MANUEL OROZCO ORTIZ	15-05-2025	Se da cuenta a la Sala del oficio recibido en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México, el día en que se actúa, a través del cual el Secretario del Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, transcribe el acuerdo de 13/5/25, mediante el cual se requiere a esta Segunda Sala, para que rinda su informe previo, relacionado con el juicio de amparo indirecto promovido por la representación legal del Titular de la Subdelegación Ecatepec del Instituto Mexicano del Seguro Social, en contra de la sentencia interlocutoria de 20/3/25, a través de la cual se declaró procedente y fundada la instancia de queja promovida por la actora. Se rinde el informe previo dentro del plazo de ley, en los siguientes términos: ... En ese sentido, resulta improcedente el otorgamiento de la suspensión definitiva del acto reclamado. Se pide tener por rendido por duplicado el informe previo y por desahogado el requerimiento formulado.	Rubén Ángeles Enríquez	José Enrique Gómez Villalva
58	694/24-11-02-8	MANUEL OROZCO ORTIZ	Jefe de la Oficina para Cobros del Instituto Mexicano del Seguro Social 1503 en Ecatepec	Jefe de la Oficina para Cobros del Instituto Mexicano del Seguro Social 1503 en Ecatepec	15-05-2025	Se da cuenta a la Sala del oficio recibido en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México, el día en que se actúa, a través del cual el Secretario del Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, transcribe el acuerdo de 13/5/25, mediante el cual se requiere a esta Segunda Sala, para que rinda su informe previo, relacionado con el juicio de amparo indirecto promovido por la representación legal del Titular de la	Rubén Ángeles Enríquez	José Enrique Gómez Villalva

						Subdelegación Ecatepec del Instituto Mexicano del Seguro Social, en contra de la sentencia interlocutoria de 20/3/25, a través de la cual se declaró procedente y fundada la instancia de queja promovida por la actora. Se rinde el informe previo dentro del plazo de ley, en los siguientes términos: ... En ese sentido, resulta improcedente el otorgamiento de la suspensión definitiva del acto reclamado. Se pide tener por rendido por duplicado el informe previo y por desahogado el requerimiento formulado.		
59	694/24-11-02-8	MANUEL OROZCO ORTIZ	Jefe de la Oficina para Cobros del Instituto Mexicano del Seguro Social 1503 en Ecatepec	Subdelegado en Ecatepec de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	Se da cuenta a la Sala del oficio recibido en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México, el día en que se actúa, a través del cual el Secretario del Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, transcribe el acuerdo de 13/5/25, mediante el cual se requiere a esta Segunda Sala, para que rinda su informe previo, relacionado con el juicio de amparo indirecto promovido por la representación legal del Titular de la Subdelegación Ecatepec del Instituto Mexicano del Seguro Social, en contra de la sentencia interlocutoria de 20/3/25, a través de la cual se declaró procedente y fundada la instancia de queja promovida por la actora. Se rinde el informe previo dentro del plazo de ley, en los siguientes términos: ... En ese sentido, resulta improcedente el otorgamiento de la suspensión definitiva del acto reclamado. Se pide tener por rendido por duplicado el informe previo y por desahogado el	Rubén Ángeles Enríquez	José Enrique Gómez Villalva

						requerimiento formulado.		
60	2424/24-11-02-8	CBD FOR ALL, S.C.	Consejo Consultivo de la Delegación Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	CBD FOR ALL, S.C.	15-05-2025	Se da cuenta en autos con el acta levantada el día en que se actúa, por el Secretario de Acuerdos adscrito a esta Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México, a través de la cual hizo constar la recepción del correo electrónico enviado por el Actuario Judicial adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, mediante el cual informó el contenido del acuerdo de 14/5/25, dictado en el amparo directo 297/2025, por medio del cual se admite a trámite el amparo directo promovido por la parte actora en contra de la sentencia dictada el 14/3/25 y se requiere a esta Sala para que realice la notificación del proveído de 14/5/25 a las partes en el juicio de nulidad al rubro citado; debiendo para ello, transcribir íntegramente dicha determinación y notificarlo por el medio de comunicación que haya designado en el presente juicio. Se tiene por recibido el correo electrónico y acuerdo de radicación aludidos, en ese sentido, en estricto acatamiento a lo ordenado se transcribe "...fórmese el expediente electrónico respectivo y regístrese en el libro de control electrónico como amparo directo 297/2025.4. Con fundamento en los artículos 179 de la Ley de Amparo y 24, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, SE ADMITE la demanda de amparo..." Por otra parte, se instruye al actuario adscrito a esta Segunda Sala Regional para que practique la notificación del	Rubén Ángeles Enríquez	José Enrique Gómez Villalva

						presente auto en los términos señalados en el mismo...		
61	2424/24-11-02-8	CBD FOR ALL, S.C.	Consejo Consultivo de la Delegación Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo de la Delegación Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	Se da cuenta en autos con el acta levantada el día en que se actúa, por el Secretario de Acuerdos adscrito a esta Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México, a través de la cual hizo constar la recepción del correo electrónico enviado por el Actuario Judicial adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, mediante el cual informó el contenido del acuerdo de 14/5/25, dictado en el amparo directo 297/2025, por medio del cual se admite a trámite el amparo directo promovido por la parte actora en contra de la sentencia dictada el 14/3/25 y se requiere a esta Sala para que realice la notificación del proveído de 14/5/25 a las partes en el juicio de nulidad al rubro citado; debiendo para ello, transcribir íntegramente dicha determinación y notificarlo por el medio de comunicación que haya designado en el presente juicio. Se tiene por recibido el correo electrónico y acuerdo de radicación aludidos, en ese sentido, en estricto acatamiento a lo ordenado se transcribe "...fórmese el expediente electrónico respectivo y regístrese en el libro de control electrónico como amparo directo 297/2025.4. Con fundamento en los artículos 179 de la Ley de Amparo y 24, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, SE ADMITE la demanda de amparo..." Por otra parte, se instruye al actuario adscrito a esta Segunda Sala Regional para que practique la notificación del	Rubén Ángeles Enríquez	José Enrique Gómez Villalva

						presente auto en los términos señalados en el mismo...		
62	1427/21-11-02-3	FAN OPERADORA DE EMPRESAS, S. DE R.L. DE C.V.	Administracion Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Mexico "2", por conducto de la Administracion Desconcentrada Jurídica de México "2"	FAN OPERADORA DE EMPRESAS, S. DE R.L. DE C.V.	14-05-2025	En razón de ello, se le concede a la parte actora el plazo de TRES DÍAS hábiles, siguientes aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga respecto al acto emitido en cumplimiento a la sentencia definitiva.- Lo anterior con APERCIBIMIENTO que no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho y se determinará lo conducente.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
63	1427/21-11-02-3	FAN OPERADORA DE EMPRESAS, S. DE R.L. DE C.V.	Administracion Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Mexico "2", por conducto de la Administracion Desconcentrada Jurídica de México "2"	Administracion Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Mexico "2", por conducto de la Administracion Desconcentrada Jurídica de México "2"	14-05-2025	En razón de ello, se le concede a la parte actora el plazo de TRES DÍAS hábiles, siguientes aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga respecto al acto emitido en cumplimiento a la sentencia definitiva.- Lo anterior con APERCIBIMIENTO que no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho y se determinará lo conducente.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
64	572/25-11-02-3	REVA TRUCKING, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", por conducto de la Administacion Desconcentrada Jurídica de México "2"	REVA TRUCKING, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Con fundamento en el artículo 62, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DA TRÁMITE AL RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la actora, en contra de la sentencia interlocutoria de ocho de abril de dos mil veinticinco, en la cual, se negó en definitiva la medida cautelar solicitada por la parte actora.Se ordena correr traslado a la autoridad demandada, para que en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
65	572/25-11-02-3	REVA TRUCKING, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", por conducto de la Administacion	Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", por conducto de la	14-05-2025	Con fundamento en el artículo 62, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia

			Desconcentrada Jurídica de México "2"	Administacion Desconcentrada Jurídica de México "2"		Administrativo, SE DA TRÁMITE AL RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la actora, en contra de la sentencia interlocutoria de ocho de abril de dos mil veinticinco, en la cual, se negó en definitiva la medida cautelar solicitada por la parte actora.Se ordena correr traslado a la autoridad demandada, para que en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga.		
66	992/23-11-02-3	JESÚS HUMBERTO RODRÍGUEZ GALINDO	Subdelegación Tlalnepantla de Baz, de la Delegación Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de esa Delegación	JESÚS HUMBERTO RODRÍGUEZ GALINDO	14-05-2025	Por tanto, se concede a la parte actora el plazo de TRES DÍAS hábiles, siguientes aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga respecto al acto emitido en cumplimiento a la sentencia definitiva.Lo anterior con el APERCIBIMIENTO que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho y se determinará lo conducente.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
67	992/23-11-02-3	JESÚS HUMBERTO RODRÍGUEZ GALINDO	Subdelegación Tlalnepantla de Baz, de la Delegación Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de esa Delegación	Subdelegación Tlalnepantla de Baz, de la Delegación Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de esa Delegación	14-05-2025	Por tanto, se concede a la parte actora el plazo de TRES DÍAS hábiles, siguientes aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga respecto al acto emitido en cumplimiento a la sentencia definitiva.Lo anterior con el APERCIBIMIENTO que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho y se determinará lo conducente.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
68	2173/24-11-02-3	DANIEL ALONSO VAZQUEZ	Subcomité de Medicina del Trabajo de la Subdelegación de Prestaciones, Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Norte del D.F. del Departamento de Pensiones del ISSSTE	DANIEL ALONSO VAZQUEZ	15-05-2025	Con fundamento en el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales serán analizados en	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia

						el momento procesal oportuno		
69	2173/24-11-02-3	DANIEL ALONSO VAZQUEZ	Subcomité de Medicina del Trabajo de la Subdelegación de Prestaciones, Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Norte del D.F. del Departamento de Pensiones del ISSSTE	Subcomité de Medicina del Trabajo de la Subdelegación de Prestaciones, Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Norte del D.F. del Departamento de Pensiones del ISSSTE	15-05-2025	Con fundamento en el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales serán analizados en el momento procesal oportuno	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
70	300/24-11-02-3	THE KLASS COMPANY, S. A. DE C. V.	Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	THE KLASS COMPANY, S. A. DE C. V.	14-05-2025	Por tanto, se concede a la parte actora el plazo de TRES DÍAS hábiles, siguientes aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga respecto al acto emitido en cumplimiento a la sentencia definitivaLo anterior con el APERCIBIMIENTO que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho y se determinará lo conducente.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
71	300/24-11-02-3	THE KLASS COMPANY, S. A. DE C. V.	Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	14-05-2025	Por tanto, se concede a la parte actora el plazo de TRES DÍAS hábiles, siguientes aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga respecto al acto emitido en cumplimiento a la sentencia definitivaLo anterior con el APERCIBIMIENTO que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho y se determinará lo conducente.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
72	2265/24-11-02-3	VICENTE ALARCON ACOSTA	Procurador Fiscal de la Secretaría del Gobierno del Estado de México	VICENTE ALARCON ACOSTA	14-05-2025	Con fundamento en el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales serán analizados en el momento procesal oportuno	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
73	2265/24-11-02-3	VICENTE ALARCON ACOSTA	Procurador Fiscal de la Secretaría del Gobierno del Estado de México	Procurador Fiscal de la Secretaría del Gobierno del Estado de México	14-05-2025	Con fundamento en el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia

						serán analizados en el momento procesal oportuno		
74	2265/24-11-02-3	VICENTE ALARCON ACOSTA	Procurador Fiscal de la Secretaría del Gobierno del Estado de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	14-05-2025	Con fundamento en el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales serán analizados en el momento procesal oportuno	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
75	748/24-11-02-3	ROSA IRENE MARTINEZ MERCADO	Titutlar de la División de Asuntos Fiscales y Administrativos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	ROSA IRENE MARTINEZ MERCADO	14-05-2025	Con fundamento en el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales serán analizados en el momento procesal oportuno	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
76	748/24-11-02-3	ROSA IRENE MARTINEZ MERCADO	Titutlar de la División de Asuntos Fiscales y Administrativos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titutlar de la División de Asuntos Fiscales y Administrativos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-05-2025	Con fundamento en el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales serán analizados en el momento procesal oportuno	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
77	959/21-11-02-3	DISEÑO Y TRADICION EN SISTEMAS DE INFORMATICA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estretégica del Servicio de Administración Tributaria	DISEÑO Y TRADICION EN SISTEMAS DE INFORMATICA, S.A. DE C.V.	15-05-2025	En razón de ello, se le concede a la parte actora el plazo de TRES DÍAS hábiles, siguientes aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga respecto al acto emitido en cumplimiento a la sentencia definitivaLo anterior con APERCIBIMIENTO que no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho y se determinará lo conducente	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
78	959/21-11-02-3	DISEÑO Y TRADICION EN SISTEMAS DE INFORMATICA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estretégica del Servicio de Administración Tributaria	Administración Central de Fiscalización Estretégica del Servicio de Administración Tributaria	15-05-2025	En razón de ello, se le concede a la parte actora el plazo de TRES DÍAS hábiles, siguientes aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga respecto al acto emitido en cumplimiento a la sentencia definitivaLo anterior con APERCIBIMIENTO que no hacerlo, se	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia

						tendrá por precluido su derecho y se determinará lo conducente		
79	162/24-11-02-3	JERONIMO DIAZ LORETO Y AVILA	Titular de la Junta Directiva de la Dirección de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	María Luciana Ávila Fonseca	19-05-2025	Por recibido el oficio de cuenta, se tiene por formuladas las manifestaciones en relación a la obligación de esta Sala para remitir las constancias que sean solicitas por el Órgano Colegiado de Alzada; por tal motivo, sin mayor trámite se integra el oficio de cuenta a la carpeta de revisión, para constancia de ley	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
80	162/24-11-02-3	JERONIMO DIAZ LORETO Y AVILA	Titular de la Junta Directiva de la Dirección de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	María Luciana Ávila Fonseca	19-05-2025	Del análisis realizado a la carpeta de revisión en que se actúa, se advierte que por auto de veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, se ordenó remitir los autos originales del juicio citado al rubro, con motivo de la demanda amparo directo interpuesta por la actora, la cual quedó radicada ante el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, con el número de toca R.F. 77/2025; empero, por un error involuntario se omitió remitir el expediente administrativo del cual deriva la resolución impugnada, exhibido por la autoridad demandada (consistente en un legajo de copias certificadas en 103 folios).	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
81	1720/23-11-02-6	LEONARDO JULIAN ESCAIP MARTINEZ	Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	LEONARDO JULIAN ESCAIP MARTINEZ	16-05-2025	Mediante atento oficio que se destine al Magistrado Presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, se solicita informe a esta Juzgadora sobre el estado procesal que guarda el recurso de revisión fiscal 46/2024 de su índice, a fin que esta Sala esté en posibilidades de dar cabal cumplimiento a la ejecutoria de trece de marzo de dos mil veinticinco.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
82	1720/23-11-02-6	LEONARDO JULIAN ESCAIP MARTINEZ	Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	16-05-2025	Mediante atento oficio que se destine al Magistrado Presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materia	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores

						Administrativa del Segundo Circuito, se solicita informe a esta Juzgadora sobre el estado procesal que guarda el recurso de revisión fiscal 46/2024 de su índice, a fin que esta Sala esté en posibilidades de dar cabal cumplimiento a la ejecutoria de trece de marzo de dos mil veinticinco.		
83	1720/23-11-02-6	LEONARDO JULIAN ESCAIP MARTINEZ	Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "4"	16-05-2025	Mediante atento oficio que se destine al Magistrado Presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, se solicita informe a esta Juzgadora sobre el estado procesal que guarda el recurso de revisión fiscal 46/2024 de su índice, a fin que esta Sala esté en posibilidades de dar cabal cumplimiento a la ejecutoria de trece de marzo de dos mil veinticinco.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
84	2061/24-11-02-6	BASECO, S.A.P.I. DE C.V.	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA ZONA CARIBE MEXICANO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	BASECO, S.A.P.I. DE C.V.	15-05-2025	"...se declara que la treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, quedó firme el doce de mayo de dos mil veinticinco..."	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
85	2061/24-11-02-6	BASECO, S.A.P.I. DE C.V.	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA ZONA CARIBE MEXICANO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA ZONA CARIBE MEXICANO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	15-05-2025	"...se declara que la treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, quedó firme el doce de mayo de dos mil veinticinco..."	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
86	2455/21-11-02-6	CCE CIMENTACIONES PROFUNDAS , S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	CCE CIMENTACIONES PROFUNDAS , S.A. DE C.V.	15-05-2025	"...dese vista a la actora, para que, en el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga en relación al cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia de primero de agosto de dos mil veintidós y a la sentencia interlocutoria de queja de veinticinco de abril de dos mil veinticinco, apercibida que en caso de no desahogar la vista, esta Sala con fundamento en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores

						Administrativo, determinará lo conducente sobre el cumplimiento dado por la enjuiciada..."		
87	2455/21-11-02-6	CCE CIMENTACIONES PROFUNDAS , S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	"...dese vista a la actora, para que, en el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga en relación al cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia de primero de agosto de dos mil veintidós y a la sentencia interlocutoria de queja de veinticinco de abril de dos mil veinticinco, apercibida que en caso de no desahogar la vista, esta Sala con fundamento en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, determinará lo conducente sobre el cumplimiento dado por la enjuiciada..."	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
88	2238/23-11-02-6	JAIME CARLO SUAREZ HACK PRESTINARY (ALBACEA DE LA SUCESIÓN DE CARLA ASTRID HACK PRESTINARY BOBADILLA)	Directora de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México de la Comisión Nacional del Agua	JAIME CARLO SUAREZ HACK PRESTINARY (ALBACEA DE LA SUCESIÓN DE CARLA ASTRID HACK PRESTINARY BOBADILLA)	13-05-2025	"...por lo que deberá estarse a lo ahí resuelto..."	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
89	2238/23-11-02-6	JAIME CARLO SUAREZ HACK PRESTINARY (ALBACEA DE LA SUCESIÓN DE CARLA ASTRID HACK PRESTINARY BOBADILLA)	Directora de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México de la Comisión Nacional del Agua	Directora de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México de la Comisión Nacional del Agua	13-05-2025	"...por lo que deberá estarse a lo ahí resuelto..."	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
90	545/25-11-02-6	TALENTO ESPECIALIZADO ANAM, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CHURUBUSCO, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TALENTO ESPECIALIZADO ANAM, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de uno de abril de dos mil veinticinco; en consecuencia, se tienen por ciertos los hechos que la enjuiciada pretende demostrar con el incidente en comento.- En ese sentido, se aclara que no se desahogara la pericial ofrecida por carecer de las firmas señaladas como indubitables [pues el promovente del juicio no se presentó a estamparlas]; por lo cual, se turnan los autos a la Sala, para que se dicte la interlocutoria que en derecho corresponda.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores

91	545/25-11-02-6	TALENTO ESPECIALIZADO ANAM, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CHURUBUSCO, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CHURUBUSCO, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	16-05-2025	Se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de uno de abril de dos mil veinticinco; en consecuencia, se tienen por ciertos los hechos que la enjuiciada pretende demostrar con el incidente en comento.- En ese sentido, se aclara que no se desahogara la pericial ofrecida por carecer de las firmas señaladas como indubitables [pues el promovente del juicio no se presentó a estamparlas]; por lo cual, se turnan los autos a la Sala, para que se dicte la interlocutoria que en derecho corresponda.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
92	545/25-11-02-6	TALENTO ESPECIALIZADO ANAM, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CHURUBUSCO, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TALENTO ESPECIALIZADO ANAM, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Por recibido el escrito de cuenta; se tienen por formuladas las manifestaciones de la parte actora, las cuales se reservan para ser analizadas en el momento procesal oportuno.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
93	545/25-11-02-6	TALENTO ESPECIALIZADO ANAM, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CHURUBUSCO, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CHURUBUSCO, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	16-05-2025	Por recibido el escrito de cuenta; se tienen por formuladas las manifestaciones de la parte actora, las cuales se reservan para ser analizadas en el momento procesal oportuno.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
94	3290/22-11-02-9	ELIA GONZALEZ BARRETO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ELIA GONZALEZ BARRETO	14-05-2025	la actora, realiza diversas manifestaciones en torno al cumplimiento dado por la autoridad demandada; asimismo, solicita la devolución de los documentos presentados como prueba; se tienen por realizadas las manifestaciones y con fundamento en el artículo 280, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se autoriza la devolución de los documentos exhibidos como prueba, al no existir impedimento legal alguno, toda vez que el expediente se encuentra concluido, previa copia certificada y toma de razón que quede asentada en autos para constancia	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
95	3290/22-11-02-9	ELIA GONZALEZ BARRETO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES	14-05-2025	la actora, realiza diversas manifestaciones en torno al	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez

			HIGIENE, DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL EST		cumplimiento dado por la autoridad demandada; asimismo, solicita la devolución de los documentos presentados como prueba; se tienen por realizadas las manifestaciones y con fundamento en el artículo 280, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se autoriza la devolución de los documentos exhibidos como prueba, al no existir impedimento legal alguno, toda vez que el expediente se encuentra concluido, previa copia certificada y toma de razón que quede asentada en autos para constancia		
96	1476/24-11-02-9	GUSTAVO GARCIA RAMIREZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por conducto del ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE MÉXICO "2"	GUSTAVO GARCIA RAMIREZ	12-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA SEGUNDA AMPLIACIÓN DE DEMANDA	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
97	1476/24-11-02-9	GUSTAVO GARCIA RAMIREZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por conducto del ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE MÉXICO "2"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por conducto del ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE MÉXICO "2"	12-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA SEGUNDA AMPLIACIÓN DE DEMANDA	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
98	1476/24-11-02-9	GUSTAVO GARCIA RAMIREZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por conducto del ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE MÉXICO "2"	GUSTAVO GARCIA RAMIREZ	14-05-2025	perito en materia de grafoscopía y documentoscopía, designado por la actora en el presente juicio ratifica su dictamen rendido	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
99	1476/24-11-02-9	GUSTAVO GARCIA RAMIREZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por conducto del ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE MÉXICO "2"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por conducto del ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE MÉXICO "2"	14-05-2025	perito en materia de grafoscopía y documentoscopía, designado por la actora en el presente juicio ratifica su dictamen rendido	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez

100	1476/24-11-02-9	GUSTAVO GARCIA RAMIREZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por conducto del ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE MÉXICO "2"	GUSTAVO GARCIA RAMIREZ	15-05-2025	se tiene por cumplimentado el requerimiento en cuestión; asimismo, por rendido y ratificado el dictamen del perito designado por la parte actora en el presente juicio; por lo que, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en proveído de siete de mayo de dos mil veinticinco	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
101	1476/24-11-02-9	GUSTAVO GARCIA RAMIREZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por conducto del ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE MÉXICO "2"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por conducto del ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE MÉXICO "2"	15-05-2025	se tiene por cumplimentado el requerimiento en cuestión; asimismo, por rendido y ratificado el dictamen del perito designado por la parte actora en el presente juicio; por lo que, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en proveído de siete de mayo de dos mil veinticinco	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
102	556/25-11-02-9	SUCESION TESTAMENTARIA JESUS GUADALUPE JOYA ACEVES	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SUCESION TESTAMENTARIA JESUS GUADALUPE JOYA ACEVES	14-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por designado perito por parte de la autoridad demandada. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas. Se tiene como domicilio y correo electrónico los referidos. REQUIÉRASE A LAS PARTES para que presenten ante esta Sala a sus peritos a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes para fungir como tal, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, apercibiéndoles que de no hacerlo sólo se considerará el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento, en términos de Ley.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
103	556/25-11-02-9	SUCESION TESTAMENTARIA JESUS GUADALUPE JOYA ACEVES	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE	14-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por designado perito por parte de la autoridad demandada. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se tienen por señalados como delegados a las	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez

				MÉXICO "2" DEL SERVICIO DE ADMIN		personas designadas. Se tiene como domicilio y correo electrónico los referidos. REQUIÉRASE A LAS PARTES para que presenten ante esta Sala a sus peritos a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes para fungir como tal, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, apercibiéndoles que de no hacerlo sólo se considerará el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento, en términos de Ley.		
104	355/25-11-02-9	ERNESTO CUENACAME MAURER CHEMALY	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ERNESTO CUENACAME MAURER CHEMALY	14-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
105	355/25-11-02-9	ERNESTO CUENACAME MAURER CHEMALY	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO "2" DEL SERVICIO DE ADMIN	14-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
106	355/25-11-02-9	ERNESTO CUENACAME MAURER CHEMALY	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO "2"	14-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez

						para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
107	3290/22-11-02-9	ELIA GONZALEZ BARRETO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ELIA GONZALEZ BARRETO	16-05-2025	Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente; se resuelve:I.- Resultó PROCEDENTE el procedimiento de oficio de verificación del cumplimiento de sentencia; en consecuencia,II.- Se tiene por DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO EL FALLO DEFINITIVO DE TREINGTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, emitida por esta Sala, en el presente asunto.III.- Se ordena archivar el presente asunto como totalmente concluido.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
108	3290/22-11-02-9	ELIA GONZALEZ BARRETO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL EST	16-05-2025	Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente; se resuelve:I.- Resultó PROCEDENTE el procedimiento de oficio de verificación del cumplimiento de sentencia; en consecuencia,II.- Se tiene por DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO EL FALLO DEFINITIVO DE TREINGTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, emitida por esta Sala, en el presente asunto.III.- Se ordena archivar el presente asunto como totalmente concluido.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
109	532/22-11-02-9	MANUEL VELARDE PEREZ	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2", por conducto del ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE MÉXICO "2"	MANUEL VELARDE PEREZ	16-05-2025	Por lo que, EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE MÉRITO, en este acto se deja sin efectos la sentencia de treinta y uno de agosto de dos mil veintidós. Ahora bien, toda vez que el cabal cumplimiento de la ejecutoria de mérito implica dictar una nueva	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez

						resolución, la cual constituye un nuevo acto jurisdiccional más complejo que amerita la realización de diversos trámites procesales, como sería el turno a la Magistrada Instructora, la recepción del asunto, la elaboración del proyecto de resolución, se solicita de la manera más atenta y de no existir inconveniente legal alguno, que en atención al artículo 192 de la Ley de Amparo, amplié quince días hábiles el plazo otorgado para el cumplimiento de la ejecutoria de mérito, para estar en aptitud de dictar la sentencia que al efecto corresponda		
110	532/22-11-02-9	MANUEL VELARDE PEREZ	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2", por conducto del ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE MÉXICO "2"	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2", por conducto del ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE MÉXICO "2"	16-05-2025	Por lo que, EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE MÉRITO, en este acto se deja sin efectos la sentencia de treinta y uno de agosto de dos mil veintidós. Ahora bien, toda vez que el cabal cumplimiento de la ejecutoria de mérito implica dictar una nueva resolución, la cual constituye un nuevo acto jurisdiccional más complejo que amerita la realización de diversos trámites procesales, como sería el turno a la Magistrada Instructora, la recepción del asunto, la elaboración del proyecto de resolución, se solicita de la manera más atenta y de no existir inconveniente legal alguno, que en atención al artículo 192 de la Ley de Amparo, amplié quince días hábiles el plazo otorgado para el cumplimiento de la ejecutoria de mérito, para estar en aptitud de dictar la sentencia que al efecto corresponda	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
111	532/22-11-02-9	MANUEL VELARDE PEREZ	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2", por conducto del ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE MÉXICO "2"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE QUINTANA ROO "2"	16-05-2025	Por lo que, EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE MÉRITO, en este acto se deja sin efectos la sentencia de treinta y uno de agosto de dos mil veintidós. Ahora bien, toda vez que el cabal cumplimiento de la ejecutoria de mérito implica dictar	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez

						una nueva resolución, la cual constituye un nuevo acto jurisdiccional más complejo que amerita la realización de diversos trámites procesales, como sería el turno a la Magistrada Instructora, la recepción del asunto, la elaboración del proyecto de resolución, se solicita de la manera más atenta y de no existir inconveniente legal alguno, que en atención al artículo 192 de la Ley de Amparo, amplié quince días hábiles el plazo otorgado para el cumplimiento de la ejecutoria de mérito, para estar en aptitud de dictar la sentencia que al efecto corresponda		
112	2488/24-11-02-9	TROCASA SIGNS, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	TROCASA SIGNS, S.A. DE C.V.	14-05-2025	actora interpone DEMANDA DE AMPARO, ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en turno, en contra de la sentencia de treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, dictada por esta Instrucción	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
113	2488/24-11-02-9	TROCASA SIGNS, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	TROCASA SIGNS, S.A. DE C.V.	15-05-2025	autoridad demandada solicita se declare firme la sentencia defintivia dictada en el presente juicio; se informa que mediante escrito ingresado en este Tribunal la actora, interpuso demanda de amparo en su contra; por tanto, esta Instrucción se encuentra imposibilitada para acordar que la sentencia definitiva en comento se encuentra firme	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
114	2488/24-11-02-9	TROCASA SIGNS, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	15-05-2025	autoridad demandada solicita se declare firme la sentencia defintivia dictada en el presente juicio; se informa que mediante escrito ingresado en este Tribunal la actora, interpuso demanda de amparo en su contra; por tanto, esta Instrucción se encuentra imposibilitada para acordar que la sentencia definitiva en comento se encuentra firme	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

ORIENTE
PRIMERA SALA REGIONAL DE ORIENTE

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	551/24-12-01-1	RENAVI/61624/2023	Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	RENAVI/61624/2023	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/04/2025, a través del cual la perita de la actora, rindió y ratificó el dictamen correspondiente. Atento a lo anterior, se tiene por RENDIDO Y RATIFICADO EN TIEMPO EL DICTAMEN ALUDIDO.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
2	551/24-12-01-1	RENAVI/61624/2023	Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/04/2025, a través del cual la perita de la actora, rindió y ratificó el dictamen correspondiente. Atento a lo anterior, se tiene por RENDIDO Y RATIFICADO EN TIEMPO EL DICTAMEN ALUDIDO.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
3	551/24-12-01-1	RENAVI/61624/2023	Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Irma Gómez Castañeda (Perito en materia de Etología, designada por la parte actora)	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/04/2025, a través del cual la perita de la actora, rindió y ratificó el dictamen correspondiente. Atento a lo anterior, se tiene por RENDIDO Y RATIFICADO EN TIEMPO EL DICTAMEN ALUDIDO.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
4	551/24-12-01-1	RENAVI/61624/2023	Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	RENAVI/61624/2023	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción recibida el 28/04/2025 por la enjuiciada solicitó se regularice el procedimiento y se deje sin efectos el acuerdo de 11/03/2025. Atento a lo anterior, dígase a la autoridad que no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado de acuerdo a lo señalado en el presente proveído.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
5	551/24-12-01-1	RENAVI/61624/2023	Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República, por conducto de la unidad administrativa	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción recibida el 28/04/2025 por la enjuiciada solicitó se regularice el procedimiento y se deje sin efectos el acuerdo de	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO

				encargada de su defensa jurídica		11/03/2025. Atento a lo anterior, dígase a la autoridad que no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado de acuerdo a lo señalado en el presente proveído.		
6	551/24-12-01-1	RENAVI/61624/2023	Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	RENAVI/61624/2023	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 29/04/2025, por el que la autoridad demandada, da cumplimiento al requerimiento formulado mediante auto de 11/03/2025. Se tiene como perito de la enjuiciada a la persona que señala. Se requiere a la enjuiciada para que dentro del plazo de ley, presente a sus perito a protestar el cargo conferido.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
7	551/24-12-01-1	RENAVI/61624/2023	Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 29/04/2025, por el que la autoridad demandada, da cumplimiento al requerimiento formulado mediante auto de 11/03/2025. Se tiene como perito de la enjuiciada a la persona que señala. Se requiere a la enjuiciada para que dentro del plazo de ley, presente a sus perito a protestar el cargo conferido.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
8	551/24-12-01-1	RENAVI/61624/2023	Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	RENAVI/61624/2023	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/05/2025 por la autoridad, en la que señala domicilio y correos para recibir notificaciones y designa delegados. Se tiene por cumplimentado el proveído de 27/03/2025, la resolución y las actuaciones diversas dictadas por la Sala Superior de este Tribunal, se notificarán en el domicilio y correos señalados, asimismo se tienen como delegados a las personas indicadas.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
9	551/24-12-01-1	RENAVI/61624/2023	Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/05/2025 por la autoridad, en la que señala domicilio y correos para recibir notificaciones y designa delegados. Se tiene por cumplimentado el proveído de 27/03/2025, la resolución y las	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO

						actuaciones diversas dictadas por la Sala Superior de este Tribunal, se notificarán en el domicilio y correos señalados, asimismo se tienen como delegados a las personas indicadas.		
10	551/24-12-01-1	RENAVI/61624/2023	Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	RENAVI/61624/2023	19-05-2025	Se da cuenta con la promoción recibida el 13/05/2025 por la actora mediante el cual ofrece prueba. Atento a lo anterior, dígase a la actora que no ha lugar a acordar de conformidad la misma toda vez que no acredita su ofrecimiento, por lo que queda a su disposición la prueba aludida.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
11	551/24-12-01-1	RENAVI/61624/2023	Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	19-05-2025	Se da cuenta con la promoción recibida el 13/05/2025 por la actora mediante el cual ofrece prueba. Atento a lo anterior, dígase a la actora que no ha lugar a acordar de conformidad la misma toda vez que no acredita su ofrecimiento, por lo que queda a su disposición la prueba aludida.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
12	696/24-12-01-1	ANALISIS Y CONTROL DE VIBRACIÓN, S.A. DE C.V.	Dirección de Recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría	ANALISIS Y CONTROL DE VIBRACIÓN, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala el 23/04/2025, a través del cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, informa el acuerdo por el que sobresee la demanda de amparo interpuesta. Acúsese recibo del oficio de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
13	696/24-12-01-1	ANALISIS Y CONTROL DE VIBRACIÓN, S.A. DE C.V.	Dirección de Recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría	Dirección de Recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala el 23/04/2025, a través del cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, informa el acuerdo por el que sobresee la demanda de amparo interpuesta. Acúsese recibo del oficio de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
14	696/24-12-01-1	ANALISIS Y CONTROL DE VIBRACIÓN, S.A. DE C.V.	Dirección de Recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla por conducto del	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala el 23/04/2025, a través del cual el Segundo Tribunal Colegiado	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO

			Procurador Fiscal de dicha Secretaría	Jurídica de Puebla "1"		en Materia Administrativa del Sexto Circuito, informa el acuerdo por el que sobresee la demanda de amparo interpuesta. Acúsese recibo del oficio de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.		
15	2797/24-12-01-1	GRUPO SERVICIOS ILIMITADOS DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	Subdelegación Pue Sur, del Órgano de Operación Adtva Des Estatal Pue del IMSS y al H. Consejo Consultivo de la Del en Pue del citado Instituto, ambos por conducto del Jefe de Servicios Jurídicos de la Del Estatal en Pue del IMSS	GRUPO SERVICIOS ILIMITADOS DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	09-05-2025	Del análisis de las constancias de autos se desprende que mediante proveído de 20/03/2025, se concedió a la actora el término de ley para que señalara si impugnaba como acto destacado el acuerdo 692/99, no obstante, a la fecha la actora no dio cumplimiento a dicho requerimiento, por lo que se declara precluído su derecho y se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de 20/03/2025.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
16	2797/24-12-01-1	GRUPO SERVICIOS ILIMITADOS DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	Subdelegación Pue Sur, del Órgano de Operación Adtva Des Estatal Pue del IMSS y al H. Consejo Consultivo de la Del en Pue del citado Instituto, ambos por conducto del Jefe de Servicios Jurídicos de la Del Estatal en Pue del IMSS	Subdelegación Pue Sur, del Órgano de Operación Adtva Des Estatal Pue del IMSS y al H. Consejo Consultivo de la Del en Pue del citado Instituto, ambos por conducto del Jefe de Servicios Jurídicos de la	09-05-2025	Del análisis de las constancias de autos se desprende que mediante proveído de 20/03/2025, se concedió a la actora el término de ley para que señalara si impugnaba como acto destacado el acuerdo 692/99, no obstante, a la fecha la actora no dio cumplimiento a dicho requerimiento, por lo que se declara precluído su derecho y se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de 20/03/2025.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
17	2797/24-12-01-1	GRUPO SERVICIOS ILIMITADOS DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	Subdelegación Pue Sur, del Órgano de Operación Adtva Des Estatal Pue del IMSS y al H. Consejo Consultivo de la Del en Pue del citado Instituto, ambos por conducto del Jefe de Servicios Jurídicos de la Del Estatal en Pue del IMSS	GRUPO SERVICIOS ILIMITADOS DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Del análisis de las constancias en autos, se puede ver que mediante proveído de 21/03/2025, se reservó acordar lo conducente en cuanto al oficio de alegatos, hasta en tanto la actora diera cumplimiento al requerimiento hecho el 20/03/2025, toda vez que la actora no dio cumplimiento a dicho requerimiento se acordó lo conducente en proveído de 09/05/2025, por lo cual se hizo efectivo el apercibimiento correspondiente, en ese sentido se acuerda lo siguiente: Se da cuenta con la promoción recibida el 20/02/2025, por el que la Jefa del	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO

						Departamento Contencioso de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social, pretende formular sus alegatos. No obstante, del análisis del oficio de cuenta se pude ver que dicha Jefa carece de las atribuciones para representar a la autoridad demandada en el presente juicio, por lo que se tiene por no presentado el oficio de cuenta.		
18	2797/24-12-01-1	GRUPO SERVICIOS ILIMITADOS DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	Subdelegación Pue Sur, del Órgano de Operación Adtva Des Estatal Pue del IMSS y al H. Consejo Consultivo de la Del en Pue del citado Instituto, ambos por conducto del Jefe de Servicios Jurídicos de la Del Estatal en Pue del IMSS	Subdelegación Pue Sur, del Órgano de Operación Adtva Des Estatal Pue del IMSS y al H. Consejo Consultivo de la Del en Pue del citado Instituto, ambos por conducto del Jefe de Servicios Jurídicos de la	12-05-2025	Del análisis de las constancias en autos, se puede ver que mediante proveído de 21/03/2025, se reservó acordar lo conducente en cuanto al oficio de alegatos, hasta en tanto la actora diera cumplimiento al requerimiento hecho el 20/03/2025, toda vez que la actora no dio cumplimiento a dicho requerimiento se acordó lo conducente en proveído de 09/05/2025, por lo cual se hizo efectivo el apercibimiento correspondiente, en ese sentido se acuerda lo siguiente: Se da cuenta con la promoción recibida el 20/02/2025, por el que la Jefa del Departamento Contencioso de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social, pretende formular sus alegatos. No obstante, del análisis del oficio de cuenta se pude ver que dicha Jefa carece de las atribuciones para representar a la autoridad demandada en el presente juicio, por lo que se tiene por no presentado el oficio de cuenta.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
19	2797/24-12-01-1	GRUPO SERVICIOS ILIMITADOS DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	Subdelegación Pue Sur, del Órgano de Operación Adtva Des Estatal Pue del IMSS y al H. Consejo Consultivo de la Del en Pue del citado Instituto, ambos por conducto del Jefe de Servicios Jurídicos de	GRUPO SERVICIOS ILIMITADOS DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio y advirtiéndose de los mismos que no existe cuestión pendiente que desahogar, dígase a las partes que	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO

			la Del Estatal en Pue del IMSS			cuentan con un plazo de TRES DÍAS contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo para presentar sus ALEGATOS POR ESCRITO, y una vez ocurrido lo anterior, con o sin la presentación de dichos alegatos, se cerrará la instrucción del presente juicio. Se difiere cierre de instrucción.		
20	2797/24-12-01-1	GRUPO SERVICIOS ILIMITADOS DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	Subdelegación Pue Sur, del Órgano de Operación Adtva Des Estatal Pue del IMSS y al H. Consejo Consultivo de la Del en Pue del citado Instituto, ambos por conducto del Jefe de Servicios Jurídicos de la Del Estatal en Pue del IMSS	Subdelegación Pue Sur, del Órgano de Operación Adtva Des Estatal Pue del IMSS y al H. Consejo Consultivo de la Del en Pue del citado Instituto, ambos por conducto del Jefe de Servicios Jurídicos de la	13-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio y advirtiéndose de los mismos que no existe cuestión pendiente que desahogar, dígase a las partes que cuentan con un plazo de TRES DÍAS contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo para presentar sus ALEGATOS POR ESCRITO, y una vez ocurrido lo anterior, con o sin la presentación de dichos alegatos, se cerrará la instrucción del presente juicio. Se difiere cierre de instrucción.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
21	2367/24-12-01-1	VEROSTAMP, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdel Pue Norte, del Órgano de Operación Admón Desconcentrada Estatal Pue del IMSS y al H Consejo Consultivo Del en Pue del citado Instituto, ambos por conducto del Jefe de Servicios Jurídicos de la Del Estatal en Pue del IMSS	VEROSTAMP, S.A. DE C.V.	15-05-2025	De las constancias que obran en el cuaderno de amparo del juicio contencioso administrativo al rubro citado, se advierte que se ha emplazado al tercero perjudicado, por lo que mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito en Turno, ríndanse el informe justificado respectivo. Asimismo, adjúntense los autos originales del expediente en que se actúa, la demanda original de amparo debidamente certificada, copia de la misma y copias certificadas de las constancias de los emplazamientos realizados, lo anterior para los efectos legales conducentes.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
22	2367/24-12-01-1	VEROSTAMP, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdel Pue Norte, del Órgano de Operación Admón Desconcentrada Estatal Pue del IMSS y al H Consejo Consultivo Del en Pue del citado Instituto, ambos por conducto	Titular de la Subdel Pue Norte, del Órgano de Operación Admón Desconcentrada Estatal Pue del IMSS y al H Consejo	15-05-2025	De las constancias que obran en el cuaderno de amparo del juicio contencioso administrativo al rubro citado, se advierte que se ha	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO

			del Jefe de Servicios Jurídicos de la Del Estatal en Pue del IMSS	Consultivo Del en Pue del citado Instituto, ambos por conducto del Jefe de Servicios Ju		emplazado al tercero perjudicado, por lo que mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito en Turno, ríndanse el informe justificado respectivo. Asimismo, adjúntense los autos originales del expediente en que se actúa, la demanda original de amparo debidamente certificada, copia de la misma y copias certificadas de las constancias de los emplazamientos realizados, lo anterior para los efectos legales conducentes.		
23	1190/25-12-01-1	DISTRIBUIDORA SAN CHARBEL, S.A. DE C.V.	Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a éste último	DISTRIBUIDORA SAN CHARBEL, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025, se deja sin efectos apercibimiento. Se ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA ORDINARIA únicamente por lo que respecta a las resoluciones señaladas en el inciso a). Emplácese a las autoridades para que contesten en el término legal, con el apercibimiento de ley. Se ordena emplazar al Representante de la Mayoría de los Trabajadores en su carácter de tercero interesado. Se tienen por exhibidas y admitidas las pruebas ofrecidas, se requiere a la autoridad exhiba los expedientes administrativos. Se reserva prueba pericial hasta en tanto la enjuiciada exhiba los originales de las documentales señaladas en el presente acuerdo. En cuanto a la suspensión solicitada, por cuerda separada se resuelve lo conducente. Las notificaciones correspondientes deberán hacerse por BOLETÍN JURISDICCIONAL. Se tiene por señalado el domicilio y correos electrónicos de la actora y por autorizado en términos amplios a la persona que acredita el legal ejercicio de la	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO

						profesión de Licenciada en Derecho y a la otra únicamente para oír y recibir notificaciones. Se comunica a las partes el horario en que recogerán traslados. Se requiere a las partes para dentro del plazo de ley se opongan por escrito a la publicación de sus datos personales.		
24	1190/25-12-01-1	DISTRIBUIDORA SAN CHARBEL, S.A. DE C.V.	Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a éste último	Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a éste último	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025, se deja sin efectos apercibimiento. Se ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA ORDINARIA únicamente por lo que respecta a las resoluciones señaladas en el inciso a). Emplácese a las autoridades para que contesten en el término legal, con el apercibimiento de ley. Se ordena emplazar al Representante de la Mayoría de los Trabajadores en su carácter de tercero interesado. Se tienen por exhibidas y admitidas las pruebas ofrecidas, se requiere a la autoridad exhiba los expedientes administrativos. Se reserva prueba pericial hasta en tanto la enjuiciada exhiba los originales de las documentales señaladas en el presente acuerdo. En cuanto a la suspensión solicitada, por cuerda separada se resuelve lo conducente. Las notificaciones correspondientes deberán hacerse por BOLETÍN JURISDICCIONAL. Se tiene por señalado el domicilio y correos electrónicos de la actora y por autorizado en términos amplios a la persona que acredita el legal ejercicio de la profesión de Licenciada en Derecho y a la otra únicamente para oír y recibir notificaciones. Se comunica a las partes el horario en que recogerán traslados. Se requiere a las partes	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO

						para dentro del plazo de ley se opongan por escrito a la publicación de sus datos personales.		
25	1190/25-12-01-1	DISTRIBUIDORA SAN CHARBEL, S.A. DE C.V.	Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a éste último	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025, se deja sin efectos apercibimiento. Se ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA ORDINARIA únicamente por lo que respecta a las resoluciones señaladas en el inciso a). Emplácese a las autoridades para que contesten en el término legal, con el apercibimiento de ley. Se ordena emplazar al Representante de la Mayoría de los Trabajadores en su carácter de tercero interesado. Se tienen por exhibidas y admitidas las pruebas ofrecidas, se requiere a la autoridad exhiba los expedientes administrativos. Se reserva prueba pericial hasta en tanto la enjuiciada exhiba los originales de las documentales señaladas en el presente acuerdo. En cuanto a la suspensión solicitada, por cuerda separada se resuelve lo conducente. Las notificaciones correspondientes deberán hacerse por BOLETÍN JURISDICCIONAL. Se tiene por señalado el domicilio y correos electrónicos de la actora y por autorizado en términos amplios a la persona que acredita el legal ejercicio de la profesión de Licenciada en Derecho y a la otra únicamente para oír y recibir notificaciones. Se comunica a las partes el horario en que recogerán traslados. Se requiere a las partes para dentro del plazo de ley se opongan por escrito a la publicación de sus datos personales.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
26	1190/25-12-01-1	DISTRIBUIDORA SAN CHARBEL, S.A. DE C.V.	Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla por	DISTRIBUIDORA SAN CHARBEL, S.A. DE C.V.	15-05-2025	En atención al proveído de esta misma fecha, en el que se admite la demanda, el actora solicita la suspensión	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO

			conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a éste último			de la ejecución de la resolución impugnada. Se admite a trámite su solicitud y se concede la suspensión provisional, se requiere a la autoridad enjuiciada para que en el término de ley, rinda el informe correspondiente, vencido el cual, con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.		
27	1190/25-12-01-1	DISTRIBUIDORA SAN CHARBEL, S.A. DE C.V.	Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a éste último	Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a éste último	15-05-2025	En atención al proveído de esta misma fecha, en el que se admite la demanda, el actora solicita la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada. Se admite a trámite su solicitud y se concede la suspensión provisional, se requiere a la autoridad enjuiciada para que en el término de ley, rinda el informe correspondiente, vencido el cual, con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
28	1190/25-12-01-1	DISTRIBUIDORA SAN CHARBEL, S.A. DE C.V.	Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a éste último	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	15-05-2025	En atención al proveído de esta misma fecha, en el que se admite la demanda, el actora solicita la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada. Se admite a trámite su solicitud y se concede la suspensión provisional, se requiere a la autoridad enjuiciada para que en el término de ley, rinda el informe correspondiente, vencido el cual, con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
29	2355/23-12-01-4	HOUZZ COTTON GRUPO PUEBLA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	HOUZZ COTTON GRUPO PUEBLA, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido el 13/05/2025, por el que la parte actora formula sus alegatos. Se tienen por formulados los alegatos, los cuales se reservan para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
30	2355/23-12-01-4	HOUZZ COTTON GRUPO PUEBLA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de	Administración Desconcentrada de	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido el	ERIKA ELIZABETH	GILBERTO ARTURO GOMEZ

			Puebla "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	Auditoría Fiscal de Puebla "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"		13/05/2025, por el que la parte actora formula sus alegatos. Se tienen por formulados los alegatos, los cuales se reservan para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	RAMM GONZÁLEZ	AGUIRRE
31	2355/23-12-01-4	HOUZZ COTTON GRUPO PUEBLA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	HOUZZ COTTON GRUPO PUEBLA, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 13/05/2025, a través del cual la autoridad demandada realiza diversas manifestaciones. Dígase que sus manifestaciones se tienen como alegatos de lo bien probado, toda vez que el presente juicio está dentro de dicha etapa procesal.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
32	2355/23-12-01-4	HOUZZ COTTON GRUPO PUEBLA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 13/05/2025, a través del cual la autoridad demandada realiza diversas manifestaciones. Dígase que sus manifestaciones se tienen como alegatos de lo bien probado, toda vez que el presente juicio está dentro de dicha etapa procesal.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
33	241/24-12-01-4	LAGUN S.A. DE C.V.	Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas, del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Procuraduría Fiscal de dicha Secretaría, así como a esta última	LAGUN S.A. DE C.V.	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 24/04/2025, a través del cual la autoridad demandada realiza diversas manifestaciones. No ha lugar tener por formuladas sus manifestaciones, en razón de que esta juzgadora no le concedió término alguno para ello.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
34	241/24-12-01-4	LAGUN S.A. DE C.V.	Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas, del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Procuraduría Fiscal de dicha Secretaría, así como a esta última	Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas, del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Procuraduría Fiscal de dicha Secretaría, así como a esta última	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 24/04/2025, a través del cual la autoridad demandada realiza diversas manifestaciones. No ha lugar tener por formuladas sus manifestaciones, en razón de que esta juzgadora no le concedió término alguno para ello.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
35	241/24-12-01-4	LAGUN S.A. DE C.V.	Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas, del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Procuraduría Fiscal de dicha Secretaría, así como a esta última	Jefatura del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 24/04/2025, a través del cual la autoridad demandada realiza diversas manifestaciones. No ha lugar tener por formuladas sus manifestaciones, en razón de que esta juzgadora no le concedió término alguno para ello.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE

36	241/24-12-01-4	LAGUN S.A. DE C.V.	Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas, del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Procuraduría Fiscal de dicha Secretaría, así como a esta última	Ana Laura Gasca Cuellar, Representante de la Mayoría de los Trabajadores (Tercero Interesada)	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 24/04/2025, a través del cual la autoridad demandada realiza diversas manifestaciones. No ha lugar tener por formuladas sus manifestaciones, en razón de que esta juzgadora no le concedió término alguno para ello.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
37	2281/18-12-01-7	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES AYOTOXCO, S.A. DE C.V.	Director de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a éste último	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES AYOTOXCO, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Agréguese el oficio presentado el 13/05/25, a través del cual el H. Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito realiza manifestaciones. Atento a lo anterior, en cumplimiento al requerimiento realizado, mediante atento oficio que se gire al H. Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Circuito aludido, remítase copia certificada de los emplazamientos realizados, para los efectos legales a que haya lugar.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
38	2281/18-12-01-7	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES AYOTOXCO, S.A. DE C.V.	Director de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a éste último	Director de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a éste último	15-05-2025	Agréguese el oficio presentado el 13/05/25, a través del cual el H. Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito realiza manifestaciones. Atento a lo anterior, en cumplimiento al requerimiento realizado, mediante atento oficio que se gire al H. Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Circuito aludido, remítase copia certificada de los emplazamientos realizados, para los efectos legales a que haya lugar.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
39	2281/18-12-01-7	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES AYOTOXCO, S.A. DE C.V.	Director de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a éste último	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	15-05-2025	Agréguese el oficio presentado el 13/05/25, a través del cual el H. Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito realiza manifestaciones. Atento a lo anterior, en cumplimiento al requerimiento realizado, mediante atento oficio que se gire al H. Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Circuito aludido, remítase copia	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ

						certificada de los emplazamientos realizados, para los efectos legales a que haya lugar.		
40	2281/18-12-01-7	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES AYOTOXCO, S.A. DE C.V.	Director de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a éste último	C- JONATAN SALAZAR MACHORRO, REPRESENTANTE DE LA MAYORÍA DE LOS TRABAJADORES (TERCERO INTERESADO)	15-05-2025	Agréguese el oficio presentado el 13/05/25, a través del cual el H. Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito realiza manifestaciones. Atento a lo anterior, en cumplimiento al requerimiento realizado, mediante atento oficio que se gire al H. Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Circuito aludido, remítase copia certificada de los emplazamientos realizados, para los efectos legales a que haya lugar.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
41	1257/21-12-01-7	JUAN MANUEL RAMÍREZ CAMELA	Directora Local en Puebla de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	JUAN MANUEL RAMÍREZ CAMELA	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/05/25, a través del cual la autoridad demandada, informa encontrarse realizando actos tendientes al cumplimiento. Atento a lo anterior, se concede a la enjuiciada un plazo adicional de diez días hábiles para cumplir.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
42	1257/21-12-01-7	JUAN MANUEL RAMÍREZ CAMELA	Directora Local en Puebla de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Directora Local en Puebla de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/05/25, a través del cual la autoridad demandada, informa encontrarse realizando actos tendientes al cumplimiento. Atento a lo anterior, se concede a la enjuiciada un plazo adicional de diez días hábiles para cumplir.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
43	308/25-12-01-2	NERO LUPO, S.A. DE C.V.	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa	NERO LUPO, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
44	308/25-12-01-2	NERO LUPO, S.A. DE C.V.	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO

			administrativa encargada de su defensa	Social, por conducto de la unidad administrativa encarga		POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
45	602/25-12-01-2	MOVIL INFRA TECHNOLOGY, S.A.P.I. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025 por el que la parte demandada cumplimenta parcialmente el requerimiento formulado en el acuerdo de fecha 21 de abril de 2025. Téngase por recibido el escrito de cuenta con sus anexos por lo que se tiene por parcialmente cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que exhibió. Con copia del oficio de contestación a la demanda presentado en este Tribunal el 10 de abril de 2025, del oficio que se acuerda y anexos, córrase traslado a la demandante para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la notificación del presente auto, amplíe su demanda.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
46	1520/22-12-01-2	FAURECIA SISTEMAS AUTOMOTRICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puebla Norte, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	FAURECIA SISTEMAS AUTOMOTRICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 09/05/2025, por el cual la Secretaria del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, remite evidencias criptográficas del testimonio de la ejecutoria de 30 de abril de 2025.- Acúsese recibo del oficio 530 de 08 de mayo de 2025, así como del testimonio de la ejecutoria de 30 de abril anterior; lo anterior para los efectos correspondientes	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO

47	1520/22-12-01-2	FAURECIA SISTEMAS AUTOMOTRICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puebla Norte, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	Titular de la Subdelegación Puebla Norte, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 09/05/2025, por el cual la Secretaria del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, remite evidencias criptográficas del testimonio de la ejecutoria de 30 de abril de 2025.- Acúsese recibo del oficio 530 de 08 de mayo de 2025, así como del testimonio de la ejecutoria de 30 de abril anterior; lo anterior para los efectos correspondientes	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
48	1520/22-12-01-2	FAURECIA SISTEMAS AUTOMOTRICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puebla Norte, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	FAURECIA SISTEMAS AUTOMOTRICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 09 de mayo de 2025, por el que la Secretaria del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, remite evidencias criptográficas del testimonio de la ejecutoria de 30 de abril de 2025, pronunciada en el juicio de amparo directo A.D. 245/2023 y devuelve los autos del juicio en que se actúa.- en atento oficio que se gire al Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, acúsese recibo del oficio 529 de 08 de mayo de 2025, del testimonio de la ejecutoria de 30 de abril anterior, así como de los autos originales del juicio contencioso 1520/22-12-01-2-OT en 385 fojas útiles, lo anterior para los efectos correspondiente.- En otro sentido, se declara que la sentencia definitiva de 17 de abril de 2023, dictada en el juicio contencioso administrativo 1520/22-12-01-2-OT, ha quedado firme a partir del 09 de mayo del presente año; consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO

						DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.		
49	1520/22-12-01-2	FAURECIA SISTEMAS AUTOMOTRICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puebla Norte, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	Titular de la Subdelegación Puebla Norte, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 09 de mayo de 2025, por el que la Secretaria del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, remite evidencias criptográficas del testimonio de la ejecutoria de 30 de abril de 2025, pronunciada en el juicio de amparo directo A.D. 245/2023 y devuelve los autos del juicio en que se actúa.- en atento oficio que se gire al Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, acúsese recibo del oficio 529 de 08 de mayo de 2025, del testimonio de la ejecutoria de 30 de abril anterior, así como de los autos originales del juicio contencioso 1520/22-12-01-2-OT en 385 fojas útiles, lo anterior para los efectos correspondiente.- En otro sentido, se declara que la sentencia definitiva de 17 de abril de 2023, dictada en el juicio contencioso administrativo 1520/22-12-01-2-OT, ha quedado firme a partir del 09 de mayo del presente año; consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
50	854/25-12-01-2	NIBRACARRU, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	NIBRACARRU, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con los oficios presentados el 08/05/2025 por las autoridades demandadas. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de las autoridades demandadas. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO

						personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilios para oír y recibir notificaciones los señalados, y como direcciones de correo electrónico las referidas.		
51	854/25-12-01-2	NIBRACARRU, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	15-05-2025	Se da cuenta con los oficios presentados el 08/05/2025 por las autoridades demandadas. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de las autoridades demandadas. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilios para oír y recibir notificaciones los señalados, y como direcciones de correo electrónico las referidas.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
52	854/25-12-01-2	NIBRACARRU, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	15-05-2025	Se da cuenta con los oficios presentados el 08/05/2025 por las autoridades demandadas. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de las autoridades demandadas. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilios para oír y recibir notificaciones los señalados, y como direcciones de correo electrónico las referidas.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
53	854/25-12-01-2	NIBRACARRU, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	15-05-2025	Se da cuenta con los oficios presentados el 08/05/2025 por las autoridades demandadas. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de las autoridades	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO

						demandadas. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilios para oír y recibir notificaciones los señalados, y como direcciones de correo electrónico las referidas.		
54	456/25-12-01-2	DORADCY AR, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1	DORADCY AR, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025 por el que la parte demandada cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado en el acuerdo de fecha 23 de abril de 2025. Téngase por recibido el escrito de cuenta Con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. con copia del oficio de contestación a la demanda presentado en este Tribunal el 14 de abril de 2025, córrase traslado a la actora para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la notificación del presente auto, amplíe su demanda.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
55	456/25-12-01-2	DORADCY AR, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025 por el que la parte demandada cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado en el acuerdo de fecha 23 de abril de 2025. Téngase por recibido el escrito de cuenta Con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. con copia del oficio de contestación a la	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO

						demanda presentado en este Tribunal el 14 de abril de 2025, córrase traslado a la actora para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la notificación del presente auto, amplíe su demanda.		
56	456/25-12-01-2	DORADCY AR, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "2"	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025 por el que la parte demandada cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado en el acuerdo de fecha 23 de abril de 2025. Téngase por recibido el escrito de cuenta Con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. con copia del oficio de contestación a la demanda presentado en este Tribunal el 14 de abril de 2025, córrase traslado a la actora para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la notificación del presente auto, amplíe su demanda.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
57	456/25-12-01-2	DORADCY AR, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz "1"	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025 por el que la parte demandada cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado en el acuerdo de fecha 23 de abril de 2025. Téngase por recibido el escrito de cuenta Con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. con copia del oficio de contestación a la demanda presentado en este Tribunal el 14 de abril de 2025, córrase traslado a la actora para que dentro del plazo de CINCO DÍAS	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO

						HÁBILES, contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la notificación del presente auto, amplíe su demanda.		
58	1128/21-12-01-2	CELIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Puebla, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	CELIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ	13-05-2025	De los autos del juicio en que se actúa se advierte que mediante proveído de 02 de julio de 2024, se concedió a la actora el plazo de tres días hábiles, para que manifestara lo que a su derecho estimara conveniente respecto a la resolución contenida en el oficio SP/0496/2022 de 02 de junio de 2022, sin que a la fecha lo hubiera hecho; en ese sentido, , se declara precluido el derecho de la actora para manifestarse al respecto.- En otro sentido, esta Juzgadora arriba a la conclusión fundada, que el Instituto demandado en la resolución objeto de análisis CUMPLIÓ DEBIDAMENTE lo ordenado en la sentencia definitiva de 06 de diciembre de 2021, motivo por el cual SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
59	1128/21-12-01-2	CELIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Puebla, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Puebla, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídi	13-05-2025	De los autos del juicio en que se actúa se advierte que mediante proveído de 02 de julio de 2024, se concedió a la actora el plazo de tres días hábiles, para que manifestara lo que a su derecho estimara conveniente respecto a la resolución contenida en el oficio SP/0496/2022 de 02 de junio de 2022, sin que a la fecha lo hubiera hecho; en ese sentido, , se declara precluido el derecho de la actora para manifestarse al respecto.- En otro sentido, esta Juzgadora arriba a la conclusión fundada, que el Instituto demandado en la resolución objeto de análisis CUMPLIÓ DEBIDAMENTE lo ordenado en la sentencia definitiva de 06 de diciembre de 2021, motivo por el cual SE ORDENA ARCHIVAR EL	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO

						PRESENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.		
60	242/25-12-01-2	SANTORIUS, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Tlaxcala "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Tlaxcala "1", del Servicio de Administración Tributaria	SANTORIUS, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Vista el acta de esta misma fecha y en atención a la ratificación del escrito de ampliación de demanda se tiene por cumplido el requerimiento efectuado en auto de 28 de abril de 2025.- TÉNGASE POR AMPLIADA LA DEMANDA INICIAL.- Con copia del escrito de cuenta y anexos córrase traslado a la autoridad demandada, para que en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, siguientes al en que surta efectos la notificación del presente auto, produzca su contestación a la ampliación de demanda.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
61	242/25-12-01-2	SANTORIUS, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Tlaxcala "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Tlaxcala "1", del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Tlaxcala "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Tlaxcala "1", del Servicio de Adminis	14-05-2025	Vista el acta de esta misma fecha y en atención a la ratificación del escrito de ampliación de demanda se tiene por cumplido el requerimiento efectuado en auto de 28 de abril de 2025.- TÉNGASE POR AMPLIADA LA DEMANDA INICIAL.- Con copia del escrito de cuenta y anexos córrase traslado a la autoridad demandada, para que en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, siguientes al en que surta efectos la notificación del presente auto, produzca su contestación a la ampliación de demanda.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
62	242/25-12-01-2	SANTORIUS, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Tlaxcala "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Tlaxcala "1", del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1" del Servicio de Administración Tributaria	14-05-2025	Vista el acta de esta misma fecha y en atención a la ratificación del escrito de ampliación de demanda se tiene por cumplido el requerimiento efectuado en auto de 28 de abril de 2025.- TÉNGASE POR AMPLIADA LA DEMANDA INICIAL.- Con copia del escrito de cuenta y anexos córrase traslado a la autoridad demandada, para que en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, siguientes al en que surta efectos la notificación del presente auto,	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO

						produzca su contestación a la ampliación de demanda.		
63	2524/24-12-01-5	V2 DESARROLLADORA AGUA AZUL UNO, S.A.P.I. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puebla Sur, del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa, Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	V2 DESARROLLADORA AGUA AZUL UNO, S.A.P.I. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido el 12/05/2025, por el que, en representación legal de la parte actora, solicita se declare firme la sentencia definitiva, dictada en el juicio en que se actúa; dígase a la actora que la sentencia definitiva, se notificó por boletín jurisdiccional a la demandante el 04/04/2025, como se aprecia de la constancia de notificación por boletín jurisdiccional que obra de autos; se declara que la sentencia definitiva, ha quedado firme a partir del 09 de mayo del presente año; en consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO; SE REQUIERE a la parte actora, oferente de las pruebas citadas, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, acuda ante esta Sala para recoger los legajos de pruebas de referencia, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO, SERÁN AGREGADOS A LOS EXPEDIENTES DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD PARA SU CONSECUENTE DESTRUCCIÓN.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ
64	2524/24-12-01-5	V2 DESARROLLADORA AGUA AZUL UNO, S.A.P.I. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puebla Sur, del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa, Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	Titular de la Subdelegación Puebla Sur, del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa, Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Jurídica Encarga	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido el 12/05/2025, por el que, en representación legal de la parte actora, solicita se declare firme la sentencia definitiva, dictada en el juicio en que se actúa; dígase a la actora que la sentencia definitiva, se notificó por boletín jurisdiccional a la demandante el 04/04/2025, como se aprecia de la constancia de notificación por boletín jurisdiccional que obra de autos; se declara que la sentencia definitiva, ha quedado firme a partir del 09 de	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ

						mayo del presente año; en consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO; SE REQUIERE a la parte actora, oferente de las pruebas citadas, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, acuda ante esta Sala para recoger los legajos de pruebas de referencia, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO, SERÁN AGREGADOS A LOS EXPEDIENTES DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD PARA SU CONSECUENTE DESTRUCCIÓN.		
65	2208/24-12-01-5	**	Director del Centro C.S.I.C.T. Veracruz de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	**	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido el 13/05/2025, por el que el actor, por su propio derecho, interpone QUEJA por incumplimiento a la sentencia definitiva de 12 de noviembre de 2024. TÉNGASE POR INTERPUESTA LA QUEJA ALUDIDA, en términos del escrito que se acuerda; con copias del escrito de cuenta, córrase traslado a la autoridad, para que en el término de TRES DÍAS hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, rinda el informe justificando los actos que provocaron la queja, y concluido el término de referencia, con informe o sin él, se proceda a resolver la Queja plantea.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ
66	2208/24-12-01-5	**	Director del Centro C.S.I.C.T. Veracruz de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Director del Centro C.S.I.C.T. Veracruz de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido el 13/05/2025, por el que el actor, por su propio derecho, interpone QUEJA por incumplimiento a la sentencia definitiva de 12 de noviembre de 2024. TÉNGASE POR INTERPUESTA LA QUEJA ALUDIDA, en términos del escrito que se acuerda; con copias del escrito de cuenta, córrase traslado a la autoridad, para que en el término de TRES DÍAS hábiles, contados a partir de	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ

						que surta efectos la notificación del presente auto, rinda el informe justificando los actos que provocaron la queja, y concluido el término de referencia, con informe o sin él, se proceda a resolver la Queja plantea.		
67	802/25-12-01-5	LUIS MIGUEL CORREA CORREA	Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México, de la Guardia Nacional, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	LUIS MIGUEL CORREA CORREA	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 13 de mayo de 2025, por el que la autoridad, formula su contestación de demanda. Ahora bien, del análisis al sobre, a través del cual la citada autoridad, envió el oficio de cuenta, se advierte que no contiene número de guía, ni fecha en que fue depositada en la Administración Postal; en tal virtud, a fin de que esta Instrucción tenga certeza de que el oficio señalado con antelación, fue presentado en tiempo, o fuera del término concedido; SE REQUIERE a la autoridad, para que dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES, informe el número de guía y la fecha en que fue depositado el sobre que contiene el oficio de contestación de demanda, y remita de ser posible copia certificada de las constancias que sustenten su dicho.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ
68	802/25-12-01-5	LUIS MIGUEL CORREA CORREA	Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México, de la Guardia Nacional, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México, de la Guardia Nacional, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 13 de mayo de 2025, por el que la autoridad, formula su contestación de demanda. Ahora bien, del análisis al sobre, a través del cual la citada autoridad, envió el oficio de cuenta, se advierte que no contiene número de guía, ni fecha en que fue depositada en la Administración Postal; en tal virtud, a fin de que esta Instrucción tenga certeza de que el oficio señalado con antelación, fue presentado en tiempo, o fuera del término concedido; SE REQUIERE a la autoridad, para que dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES, informe el número de guía y la fecha en	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ

						que fue depositado el sobre que contiene el oficio de contestación de demanda, y remita de ser posible copia certificada de las constancias que sustenten su dicho.		
69	2292/24-12-01-5	JORGE MUÑOZ NIETO	Director en Zona General Ignacio Zaragoza de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	JORGE MUÑOZ NIETO	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido el 13/05/2025, mediante el cual, en su carácter de abogado autorizado del actor, solicita se requiera a la autoridad dé cumplimiento a la sentencia definitiva de 15/01/2025 y devuelva las cantidades indebidamente pagadas. Atento a lo anterior; dese vista a la autoridad, haciéndole saber que cuenta con un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, o en su caso, el impedimento material para ello.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ
70	2292/24-12-01-5	JORGE MUÑOZ NIETO	Director en Zona General Ignacio Zaragoza de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Director en Zona General Ignacio Zaragoza de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido el 13/05/2025, mediante el cual, en su carácter de abogado autorizado del actor, solicita se requiera a la autoridad dé cumplimiento a la sentencia definitiva de 15/01/2025 y devuelva las cantidades indebidamente pagadas. Atento a lo anterior; dese vista a la autoridad, haciéndole saber que cuenta con un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, o en su caso, el impedimento material para ello.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ
71	1552/22-12-01-5	INMOBILIARIA CIRCUS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria	INMOBILIARIA CIRCUS, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio, recibido el 12/05/2025, por el que la autoridad, en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva de 04/01/2023, dictada por esta Sala, exhibe copias certificadas de diversas documentales; dese vista al actor, haciéndole saber que cuenta con el plazo de TRES DÍAS para que manifieste lo que a su derecho	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ

						convenga en relación al cumplimiento dado al fallo emitido en el juicio en que se actúa; apercibido que de no hacerlo se tendrá por cumplida la sentencia definitiva.		
72	1552/22-12-01-5	INMOBILIARIA CIRCUS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", del Servicio de Administr	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio, recibido el 12/05/2025, por el que la autoridad, en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva de 04/01/2023, dictada por esta Sala, exhibe copias certificadas de diversas documentales; dese vista al actor, haciéndole saber que cuenta con el plazo de TRES DÍAS para que manifieste lo que a su derecho convenga en relación al cumplimiento dado al fallo emitido en el juicio en que se actúa; apercibido que de no hacerlo se tendrá por cumplida la sentencia definitiva.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ
73	1552/22-12-01-5	INMOBILIARIA CIRCUS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio, recibido el 12/05/2025, por el que la autoridad, en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva de 04/01/2023, dictada por esta Sala, exhibe copias certificadas de diversas documentales; dese vista al actor, haciéndole saber que cuenta con el plazo de TRES DÍAS para que manifieste lo que a su derecho convenga en relación al cumplimiento dado al fallo emitido en el juicio en que se actúa; apercibido que de no hacerlo se tendrá por cumplida la sentencia definitiva.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ
74	513/25-12-01-5	JOSÉ CONDE MORENO	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Tlaxcala, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	JOSÉ CONDE MORENO	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido el 13/05/2025, por el que el actor, por propio derecho formula ampliación de demanda y ofrece pruebas, TÉNGASE POR AMPLIADA LA DEMANDA INICIAL DEL ACTOR, por admitidas las pruebas ofrecidas; córrase traslado a la autoridad para que produzca su contestación en el plazo señalado por el artículo 58-6 de la	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ

						Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, apercibida que de no hacerlo sin justa causa, se estará a lo previsto por el propio precepto legal aludido; se fija como fecha para el cierre de instrucción el 28 de mayo de 2025.		
75	513/25-12-01-5	JOSÉ CONDE MORENO	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Tlaxcala, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Tlaxcala, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido el 13/05/2025, por el que el actor, por propio derecho formula ampliación de demanda y ofrece pruebas, TÉNGASE POR AMPLIADA LA DEMANDA INICIAL DEL ACTOR, por admitidas las pruebas ofrecidas; córrase traslado a la autoridad para que produzca su contestación en el plazo señalado por el artículo 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, apercibida que de no hacerlo sin justa causa, se estará a lo previsto por el propio precepto legal aludido; se fija como fecha para el cierre de instrucción el 28 de mayo de 2025.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ
76	843/25-12-01-5	CARLOS LÓPEZ LADINO	Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México, de la Guardia Nacional, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	CARLOS LÓPEZ LADINO	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 14/05/2025, por el que, la autoridad, formula su contestación de demanda TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA por admitidas las pruebas 1, 2 y 3, córrase traslado al actor, para los efectos de Ley; se otorga a las partes un plazo de TRES DÍAS HÁBILES para que formulen alegatos por escrito, trascurrido el plazo, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ
77	843/25-12-01-5	CARLOS LÓPEZ LADINO	Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México, de la Guardia Nacional, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México, de la Guardia Nacional, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 14/05/2025, por el que, la autoridad, formula su contestación de demanda TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA por admitidas las pruebas 1, 2 y 3, córrase traslado al actor, para los	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ

						efectos de Ley; se otorga a las partes un plazo de TRES DÍAS HÁBILES para que formulen alegatos por escrito, trascurrido el plazo, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción.		
78	2376/24-12-01-8	FIDEL SÁNCHEZ BENÍTEZ.	Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes en Veracruz, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	FIDEL SÁNCHEZ BENÍTEZ.	12-05-2025	Se requiere a la autoridad demandada, para que en un plazo de TRES DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación del presente acuerdo, informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 03 de diciembre de 2024, o en su caso, las gestiones relacionadas a dicho cumplimiento, debiendo adjuntar las pruebas que lo justifiquen, esto es, la cancelación de la boleta de infracción declarada nula, así como el oficio en el que obre el sello de recepción por parte del Servicio de Administración Tributaria, a través del cual, se haga de su conocimiento el contenido de la sentencia de 03 de diciembre de 2024, dictada en el presente juicio y se le solicite la devolución del pago ordenado.- Finalmente, se informa que continúa vigente el apercibimiento decretado en auto de 11 de abril de 2025.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
79	2376/24-12-01-8	FIDEL SÁNCHEZ BENÍTEZ.	Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes en Veracruz, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes en Veracruz, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	12-05-2025	Se requiere a la autoridad demandada, para que en un plazo de TRES DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación del presente acuerdo, informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 03 de diciembre de 2024, o en su caso, las gestiones relacionadas a dicho cumplimiento, debiendo adjuntar las pruebas que lo justifiquen, esto es, la cancelación de la boleta de infracción declarada nula, así como el oficio en el que obre el sello de recepción por parte del Servicio de Administración Tributaria, a través	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

						del cual, se haga de su conocimiento el contenido de la sentencia de 03 de diciembre de 2024, dictada en el presente juicio y se le solicite la devolución del pago ordenado.- Finalmente, se informa que continúa vigente el apercibimiento decretado en auto de 11 de abril de 2025.		
80	256/25-12-01-8	ABRAHAM VÁZQUEZ AMELCO.	Administrador de Recaudación 6 en la Dirección de Recaudación de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Puebla, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	ABRAHAM VÁZQUEZ AMELCO.	06-05-2025	Al analizar las actuaciones del juicio en que se actúa, se advierte que mediante proveído de 25 de marzo de 2025, se concedió a la parte actora el término de Ley para que ampliara su demanda, sin que en autos conste que lo haya hecho, a pesar de estar debidamente notificada; en consecuencia, SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA AMPLIAR SU DEMANDA.- Se otorga a las partes un término de tres días para que formulen alegatos. Se fija como nueva fecha para el cierre de instrucción del presente juicio la del 20 de mayo de 2025.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
81	256/25-12-01-8	ABRAHAM VÁZQUEZ AMELCO.	Administrador de Recaudación 6 en la Dirección de Recaudación de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Puebla, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	Administrador de Recaudación 6 en la Dirección de Recaudación de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Puebla, por conducto de la unidad jurídica encargada de su de	06-05-2025	Al analizar las actuaciones del juicio en que se actúa, se advierte que mediante proveído de 25 de marzo de 2025, se concedió a la parte actora el término de Ley para que ampliara su demanda, sin que en autos conste que lo haya hecho, a pesar de estar debidamente notificada; en consecuencia, SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA AMPLIAR SU DEMANDA.- Se otorga a las partes un término de tres días para que formulen alegatos. Se fija como nueva fecha para el cierre de instrucción del presente juicio la del 20 de mayo de 2025.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
82	256/25-12-01-8	ABRAHAM VÁZQUEZ AMELCO.	Administrador de Recaudación 6 en la Dirección de Recaudación de la Subsecretaria de	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la	06-05-2025	Al analizar las actuaciones del juicio en que se actúa, se advierte que	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

			Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Puebla, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"		mediante proveído de 25 de marzo de 2025, se concedió a la parte actora el término de Ley para que ampliara su demanda, sin que en autos conste que lo haya hecho, a pesar de estar debidamente notificada; en consecuencia, SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA AMPLIAR SU DEMANDA.- Se otorga a las partes un término de tres días para que formulen alegatos. Se fija como nueva fecha para el cierre de instrucción del presente juicio la del 20 de mayo de 2025.		
83	256/25-12-01-8	ABRAHAM VÁZQUEZ AMELCO.	Administrador de Recaudación 6 en la Dirección de Recaudación de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Puebla, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	06-05-2025	Al analizar las actuaciones del juicio en que se actúa, se advierte que mediante proveído de 25 de marzo de 2025, se concedió a la parte actora el término de Ley para que ampliara su demanda, sin que en autos conste que lo haya hecho, a pesar de estar debidamente notificada; en consecuencia, SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA AMPLIAR SU DEMANDA.- Se otorga a las partes un término de tres días para que formulen alegatos. Se fija como nueva fecha para el cierre de instrucción del presente juicio la del 20 de mayo de 2025.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
84	712/25-12-01-8	JOSÉ LUIS BUSTILLOS Y LÓPEZ.	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Puebla, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSÉ LUIS BUSTILLOS Y LÓPEZ.	06-05-2025	De las constancias de autos del expediente en que se actúa, se advierte que mediante proveído de 13 de marzo de 2025, se requirió a la parte actora, para que en el término de cinco días señalara domicilio para recibir notificaciones dentro de la Jurisdicción de las Salas Regionales de Oriente; sin que lo haya hecho, a pesar de estar debidamente notificada; por lo que SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA DAR CUMPLIMIENTO	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

						AL REQUERIMIENTO ANTES SEÑALADO; en consecuencia se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de 13 de marzo de 2025, y se informa a la parte actora que las notificaciones que correspondan de manera personal, se harán por boletín jurisdiccional.		
85	712/25-12-01-8	JOSÉ LUIS BUSTILLOS Y LÓPEZ.	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Puebla, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Puebla, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	De las constancias de autos del expediente en que se actúa, se advierte que mediante proveído de 13 de marzo de 2025, se requirió a la parte actora, para que en el término de cinco días señalara domicilio para recibir notificaciones dentro de la Jurisdicción de las Salas Regionales de Oriente; sin que lo haya hecho, a pesar de estar debidamente notificada; por lo que SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO ANTES SEÑALADO; en consecuencia se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de 13 de marzo de 2025, y se informa a la parte actora que las notificaciones que correspondan de manera personal, se harán por boletín jurisdiccional.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
86	249/24-12-01-8	MAXIMINO HERNÁNDEZ PULIDO.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Tlaxcala "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1", del Servicio de Administración Tributaria	MAXIMINO HERNÁNDEZ PULIDO.	14-05-2025	Del análisis efectuado a los autos que integran el juicio en que se actúa, se advierte que mediante proveído de 01 de abril de 2025, se concedió a la autoridad demandada el plazo de treinta días naturales para que acudiera a las instalaciones que ocupa esta Primera Sala Regional de Oriente a fin de realizar la devolución del expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada, con el apercibimiento de que en caso de omisión, se ordenaría la baja documental de dicha probanza; sin que a la fecha en que se emite el presente acuerdo, haya	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

						cumplido con tal requerimiento. Se tiene por precluido el plazo concedido a la autoridad demandada y se ordena la baja documental de la copia certificada del expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada, por tratarse de una reproducción y no un documento original de archivo, la cual carece de valor y vigencia documental.		
87	249/24-12-01-8	MAXIMINO HERNÁNDEZ PULIDO.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Tlaxcala "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1", del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Tlaxcala "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1", del Servicio de Administraci	14-05-2025	Del análisis efectuado a los autos que integran el juicio en que se actúa, se advierte que mediante proveído de 01 de abril de 2025, se concedió a la autoridad demandada el plazo de treinta días naturales para que acudiera a las instalaciones que ocupa esta Primera Sala Regional de Oriente a fin de realizar la devolución del expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada, con el apercibimiento de que en caso de omisión, se ordenaría la baja documental de dicha probanza; sin que a la fecha en que se emite el presente acuerdo, haya cumplido con tal requerimiento. Se tiene por precluido el plazo concedido a la autoridad demandada y se ordena la baja documental de la copia certificada del expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada, por tratarse de una reproducción y no un documento original de archivo, la cual carece de valor y vigencia documental.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
88	249/24-12-01-8	MAXIMINO HERNÁNDEZ PULIDO.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Tlaxcala "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1", del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1" del Servicio de Administración Tributaria	14-05-2025	Del análisis efectuado a los autos que integran el juicio en que se actúa, se advierte que mediante proveído de 01 de abril de 2025, se concedió a la autoridad demandada el plazo de treinta días naturales para que acudiera a las	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

						instalaciones que ocupa esta Primera Sala Regional de Oriente a fin de realizar la devolución del expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada, con el apercibimiento de que en caso de omisión, se ordenaría la baja documental de dicha probanza; sin que a la fecha en que se emite el presente acuerdo, haya cumplido con tal requerimiento. Se tiene por precluido el plazo concedido a la autoridad demandada y se ordena la baja documental de la copia certificada del expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada, por tratarse de una reproducción y no un documento original de archivo, la cual carece de valor y vigencia documental.		
89	485/25-12-01-8	L&L CONSULTORES ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	L&L CONSULTORES ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	12-05-2025	SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA AMPLIAR SU DEMANDA.- Se otorga a las partes un término de tres días para que formulen alegatos, en la inteligencia que una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de dichos alegatos quedará cerrada la instrucción.- Se fija como nueva fecha para el cierre de instrucción del presente juicio la del 20 de mayo de 2025.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
90	485/25-12-01-8	L&L CONSULTORES ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Consejo Consultivo Delegacional en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	12-05-2025	SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA AMPLIAR SU DEMANDA.- Se otorga a las partes un término de tres días para que formulen alegatos, en la inteligencia que una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de dichos alegatos quedará cerrada la instrucción.- Se fija como nueva fecha para el cierre de instrucción del presente juicio la del 20 de mayo de 2025.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

91	645/25-12-01-8	PINTURAS DE ALTO RENDIMIENTO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	PINTURAS DE ALTO RENDIMIENTO, S.A. DE C.V.	07-05-2025	SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.- Se otorga a las partes un término de tres días para que formulen alegatos, en la inteligencia que una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de dichos alegatos quedará cerrada la instrucción.- Se fija como nueva fecha para el cierre de instrucción del presente juicio la del 21 de mayo de 2025.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
92	645/25-12-01-8	PINTURAS DE ALTO RENDIMIENTO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	07-05-2025	SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.- Se otorga a las partes un término de tres días para que formulen alegatos, en la inteligencia que una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de dichos alegatos quedará cerrada la instrucción.- Se fija como nueva fecha para el cierre de instrucción del presente juicio la del 21 de mayo de 2025.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
93	603/25-12-01-8	DANIEL SEBASTIÁN PÉREZ ASTUDILLO.	Titular de la Oficina de Representación en el Estado de Puebla, del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Titular de la Oficina de Representación en el Estado de Puebla, del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	07-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y por cumplimentado el requerimiento formulado mediante el proveído de 06 de marzo de 2025, exhibiendo para tal efecto copia certificada del expediente administrativo abierto con motivo de la resolución impugnada, mismo que se pone a disposición de las partes que pretendan consultarlo.- Con la copia simple del oficio de cuenta, córrase traslado a la actora para los efectos legales procedentes.- Dígase a las partes que disponen de un término de CINCO DÍAS para formular sus alegatos por escrito, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS hábiles siguientes a aquél en que surta	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

						efectos la notificación del presente acuerdo.		
94	883/25-12-01-8	RANCHO LA CABAÑA TECOXTLE, S.P.R. DE R.L.	Dirección local en Puebla de la Comisión Nacional del Agua.	RANCHO LA CABAÑA TECOXTLE, S.P.R. DE R.L.	06-05-2025	Se da cuenta del escrito recibido, por el que la representación legal de la parte actora, pretende cumplir el requerimiento contenido en el proveído de 01 de abril de 2025.- Esta Instrucción se abstiene de hacer efectivo el apercibimiento ordenado en el auto de 01 de abril de 2025. SE REQUIERE a la actora para que cumpla TOTALMENTE el requerimiento efectuado en auto de 01 de abril de 2025 y exhiba el escrito del que se desprende el sello de recepción de la instancia no resuelta expresamente por la autoridad demandada, presentada el 22 de octubre de 2010, esto es, la solicitud del título de concesión para la explotación de aguas nacionales subterráneas, con una copia de la misma para el traslado de Ley, y una copia más del escrito por el que cumpla el presente requerimiento, para los mismos efectos; subsistiendo el apercibimiento decretado en el auto de referencia; sin que sea óbice mencionar que la actora cuenta con un plazo de cinco días hábiles contado a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto para cumplir el referido requerimiento.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
95	3127/24-12-01-8	ALBERTO XAVIER SEGOVIA PHILIP	Directora Local Puebla de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	ALBERTO XAVIER SEGOVIA PHILIP	16-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido por el que la parte actora promueve JUICIO DE AMPARO, en contra de la sentencia definitiva de 10 de abril de 2025, emitida por esta Sala.- Aclarando que aun cuando el promovente señala en su escrito de demanda de amparo que la sentencia definitiva fue emitida por la Primera Sala Regional de Oriente el 23 de abril de 2025; lo cierto es	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

						que a fojas 040 a 051 de autos, obra la sentencia que fue emitida por esta Sala en fecha 10 de abril de 2025. Con copia simple de la demanda de amparo, córrase traslado a la autoridad demandada; en su carácter de tercera interesada, para que comparezca al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga.- Ríndase el informe justificado.		
96	2642/17-12-01-8	INGENIERÍA EN PROCESOS DE TRATAMIENTO DE AGUA, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio sin número, y el escrito recibidos en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Oriente de este Tribunal el 22 de abril de 2025, por los que, en el primero, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, cumple el requerimiento en cumplimiento al requerimiento formulado en auto de 26 de marzo de 2025 y comunica que la solicitud de registro de la organización sindical se declaró improcedente; y en el segundo, el Secretario General del Sindicato en mención, comunica que, realizó una nueva petición para el registro del Sindicato de los Trabajadores de la parte actora.- En atento oficio dirigido al Titular de la Coordinación General de Registro de Asociaciones del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, requiérase nuevamente a fin de que, dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles informe el estado que guarda el registro del Sindicato antes mencionado, y de ser el caso, remita las constancias que justifiquen el registro correspondiente; informándose que continúa vigente el apercibimiento decretado en auto de 26 de marzo de 2025.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

97	1285/25-12-01-8	**	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior "2" de la Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior del Centro, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	**	16-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA.- Se tienen por admitidas las pruebas 1, 2, 3, 4 y 5 ofrecidas en el capítulo respectivo.- Con copia simple de la demanda y de los anexos exhibidos córrase traslado a la autoridad demandada, emplazándolo para que la conteste en el término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, apercibido que de no hacerlo se aplicará lo dispuesto por el artículo 19 de la propia Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Se ordena al ARCHIVISTA ADSCRITO A ESTA PONENCIA ABRA UNA CARPETA DE SUSPENSIÓN motivo de la solicitud de la actora.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
98	1285/25-12-01-8	**	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior "2" de la Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior del Centro, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior "2" de la Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior del Centro, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	16-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA.- Se tienen por admitidas las pruebas 1, 2, 3, 4 y 5 ofrecidas en el capítulo respectivo.- Con copia simple de la demanda y de los anexos exhibidos córrase traslado a la autoridad demandada, emplazándolo para que la conteste en el término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, apercibido que de no hacerlo se aplicará lo dispuesto por el artículo 19 de la propia Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Se ordena al ARCHIVISTA ADSCRITO A ESTA PONENCIA ABRA UNA CARPETA DE SUSPENSIÓN motivo de la solicitud de la actora.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
99	1285/25-12-01-8	**	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior "2" de la Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio	**	16-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE FORMULADO Y SE OTORGA LA	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

			Exterior del Centro, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa			SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del crédito fiscal impugnado, la cual surtirá sus efectos una vez que la solicitante, dentro de los TRES DÍAS hábiles siguientes a partir de aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, constituya la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación. Se concede a la autoridad demandada el término de CUARENTA Y OCHO HORAS, contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, para que rinda su informe de Ley, en el entendido de que con informe o sin él, se procederá a su resolución.		
100	1285/25-12-01-8	**	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior "2" de la Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior del Centro, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior "2" de la Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior del Centro, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	16-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE FORMULADO Y SE OTORGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del crédito fiscal impugnado, la cual surtirá sus efectos una vez que la solicitante, dentro de los TRES DÍAS hábiles siguientes a partir de aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, constituya la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación. Se concede a la autoridad demandada el término de CUARENTA Y OCHO HORAS, contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, para que rinda su informe de Ley, en el entendido de que con informe o sin él, se procederá a su resolución.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
101	1230/25-12-01-8	FIDOVA SERVICIOS ESTRATÉGICOS, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa	FIDOVA SERVICIOS ESTRATÉGICOS, S.A. DE C.V.	09-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

			Desconcentrada Estatal en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa			SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas 1 a 9 ofrecidas en el escrito de demanda.- Con copias simples de la demanda y de los anexos exhibidos córrase traslado a la autoridad demandada, emplazándola para que la contesten en el término de QUINCE DÍAS, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, apercibida que de no hacerlo se aplicará lo dispuesto por el artículo 19 de la propia Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se fija como fecha para el cierre de instrucción del presente juicio, el 30 de junio de 2025.		
102	1230/25-12-01-8	FIDOVA SERVICIOS ESTRATÉGICOS, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su def	09-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas 1 a 9 ofrecidas en el escrito de demanda.- Con copias simples de la demanda y de los anexos exhibidos córrase traslado a la autoridad demandada, emplazándola para que la contesten en el término de QUINCE DÍAS, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, apercibida que de no hacerlo se aplicará lo dispuesto por el artículo 19 de la propia Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se fija como fecha para el cierre de instrucción del presente juicio, el 30 de junio de 2025.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
103	1736/24-12-01-8	ÓSCAR BENJAMÍN DE LABRA FERNÁNDEZ.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, Delegación Estado de México	ÓSCAR BENJAMÍN DE LABRA FERNÁNDEZ.	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido por el que el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, comunica a la Sala, la omisión de remitir las constancias relativas a la notificación ordenada a la autoridad demandada del acuerdo de	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

						interposición de demanda de amparo. Infórmese la imposibilidad de remitir el acuse de la pieza postal solicitada.		
104	1736/24-12-01-8	ÓSCAR BENJAMÍN DE LABRA FERNÁNDEZ.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, Delegación Estado de México	ÓSCAR BENJAMÍN DE LABRA FERNÁNDEZ.	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido, por el que la Administradora de la Oficina de Correos, en atención al oficio 12-1-2-16285/25 de 29 de abril de 2025; solicita una prórroga de tiempo para atender dicha petición.- Se le concede una prórroga de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación del presente auto, para que cumpla con el tramite requerido en el oficio 12-1-2-16285/25 de 29 de abril de 2025; informándose que continúa vigente el apercibimiento comunicado en el oficio de referencia.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
105	33/25-12-01-3	MOVIL INFRA TECHNOLOGY, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social	MOVIL INFRA TECHNOLOGY, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE	15-05-2025	Se admite a trámite el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora y se corre traslado a la autoridad con copia del mismo para que manifieste lo que a su interés convenga.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
106	33/25-12-01-3	MOVIL INFRA TECHNOLOGY, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	Se admite a trámite el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora y se corre traslado a la autoridad con copia del mismo para que manifieste lo que a su interés convenga.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
107	957/24-12-01-3	ABRAHAM CORTES LÓPEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación Puebla 1	ABRAHAM CORTES LÓPEZ	13-05-2025	Se tiene por cumplido el requerimiento efectuado por oficio 12-1-3-15735/25 de 21 de abril de 2025, y se deja sin efectos el apercibimiento ahí decretado.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
108	957/24-12-01-3	ABRAHAM CORTES LÓPEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación Puebla 1	Administración Desconcentrada de Recaudación Puebla 1	13-05-2025	Se tiene por cumplido el requerimiento efectuado por oficio 12-1-3-15735/25 de 21 de abril de 2025, y se deja sin efectos el apercibimiento ahí decretado.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
109	849/25-12-01-3	FRANCISCO JESÚS RAMÍREZ TORRES	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	FRANCISCO JESÚS RAMÍREZ TORRES	15-05-2025	Se tiene por contestada la demanda, por correo electrónico, domicilio y delegados, los señalados en los oficios de cuenta, por admitidas las	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ

						pruebas ofrecidas, por planteadas las causales de improcedencia y se ordena corre traslado al actor con copia de los oficios de contestación; y se otorga a las partes tres días para formular alegatos.		
110	849/25-12-01-3	FRANCISCO JESÚS RAMÍREZ TORRES	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	15-05-2025	Se tiene por contestada la demanda, por correo electrónico, domicilio y delegados, los señalados en los oficios de cuenta, por admitidas las pruebas ofrecidas, por planteadas las causales de improcedencia y se ordena corre traslado al actor con copia de los oficios de contestación; y se otorga a las partes tres días para formular alegatos.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
111	849/25-12-01-3	FRANCISCO JESÚS RAMÍREZ TORRES	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1"	15-05-2025	Se tiene por contestada la demanda, por correo electrónico, domicilio y delegados, los señalados en los oficios de cuenta, por admitidas las pruebas ofrecidas, por planteadas las causales de improcedencia y se ordena corre traslado al actor con copia de los oficios de contestación; y se otorga a las partes tres días para formular alegatos.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
112	3072/24-12-01-3	LEOBARDO IMANOL TORRES BÁEZ	C. Mario Eduardo Medina Nolasco, Guardia Nacional, adscrito a la Estación Huamantla, Municipio Cuapiaxtla, Estado de Tlaxcala	LEOBARDO IMANOL TORRES BÁEZ	15-05-2025	Se informa a las partes que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio se encuentra firme. En consecuencia, a lo anterior, se ordena archivar el presente juicio como asunto total y definitivamente concluido	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
113	3072/24-12-01-3	LEOBARDO IMANOL TORRES BÁEZ	C. Mario Eduardo Medina Nolasco, Guardia Nacional, adscrito a la Estación Huamantla, Municipio Cuapiaxtla, Estado de Tlaxcala	C. Mario Eduardo Medina Nolasco, Guardia Nacional, adscrito a la Estación Huamantla, Municipio Cuapiaxtla, Estado de Tlaxcala	15-05-2025	Se informa a las partes que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio se encuentra firme. En consecuencia, a lo anterior, se ordena archivar el presente juicio como asunto total y definitivamente concluido	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
114	3217/24-12-01-3	MAYRA ITZEL GARCÍA MONTIEL	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	MAYRA ITZEL GARCÍA MONTIEL	15-05-2025	Dígase a la oficiante que deberá estarse a lo acordado por auto de 06 de mayo de 2025, a través del cual se declaró que la sentencia definitiva dictada en	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ

						el presente juicio quedó firme.		
115	3217/24-12-01-3	MAYRA ITZEL GARCÍA MONTIEL	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	15-05-2025	Dígase a la oficiante que deberá estarse a lo acordado por auto de 06 de mayo de 2025, a través del cual se declaró que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio quedó firme.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
116	3217/24-12-01-3	MAYRA ITZEL GARCÍA MONTIEL	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1"	15-05-2025	Dígase a la oficiante que deberá estarse a lo acordado por auto de 06 de mayo de 2025, a través del cual se declaró que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio quedó firme.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
117	612/25-12-01-3	LAURO PÉREZ FLORES	Titular de la Subdelegación Puebla Sur Órgano Operativo del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Puebla	Titular de la Subdelegación Puebla Sur Órgano Operativo del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Puebla	14-05-2025	La autoridad cumplimenta el requerimiento formulado en el proveído de fecha 22 de abril de 2025, para lo cual exhibe la documental correspondiente. Téngase por cumplido el requerimiento en comento por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito y se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, córrase traslado con copia del oficio de contestación de demanda, del cumplimiento a requerimiento y anexos y se otorga termino para formular su ampliación de demanda.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
118	451/25-12-01-3	EMILIO PORTILLO Y ASOCIADOS, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	EMILIO PORTILLO Y ASOCIADOS, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15-05-2025	Se tiene por contestada la demanda, como correo electrónico, domicilio y delegados, los señalados en la misma, por admitidas las pruebas ofrecidas, se corre traslado a la demandante para los efectos legales que haya a lugar y se otorga a las partes término para formular alegatos	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
119	451/25-12-01-3	EMILIO PORTILLO Y ASOCIADOS, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	15-05-2025	Se tiene por contestada la demanda, como correo electrónico, domicilio y delegados, los señalados en la misma, por admitidas las pruebas ofrecidas, se corre traslado a la demandante para los efectos legales que haya a lugar y se otorga a las partes	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ

						término para formular alegatos		
120	2086/24-12-01-3	KENWORTH DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administrador de Recaudación "6" de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	KENWORTH DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	15-05-2025	Con copia del cumplimiento de sentencia y anexos, se ordena correr traslado a la parte actora para que en el plazo de tres días manifieste lo que a su interés convenga, hecho lo anterior o vencido el plazo para tal efecto, túrnense los autos al Magistrado Instructor a fin de que se emita el pronunciamiento correspondiente.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
121	2086/24-12-01-3	KENWORTH DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administrador de Recaudación "6" de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	Administrador de Recaudación "6" de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	15-05-2025	Con copia del cumplimiento de sentencia y anexos, se ordena correr traslado a la parte actora para que en el plazo de tres días manifieste lo que a su interés convenga, hecho lo anterior o vencido el plazo para tal efecto, túrnense los autos al Magistrado Instructor a fin de que se emita el pronunciamiento correspondiente.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
122	2086/24-12-01-3	KENWORTH DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administrador de Recaudación "6" de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	15-05-2025	Con copia del cumplimiento de sentencia y anexos, se ordena correr traslado a la parte actora para que en el plazo de tres días manifieste lo que a su interés convenga, hecho lo anterior o vencido el plazo para tal efecto, túrnense los autos al Magistrado Instructor a fin de que se emita el pronunciamiento correspondiente.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
123	1040/24-12-01-3	DARÍO SIMÓN MARTÍNEZ Y TAURINO EVANGELISTA MARTÍNEZ	División Centro Oriente de Comisión Federal de Electricidad de Comisión Federal de Electricidad	DARÍO SIMÓN MARTÍNEZ Y TAURINO EVANGELISTA MARTÍNEZ	09-05-2025	Se tiene como nuevos correos de la autoridad los señalados en el oficio que se acuerda y se darán de baja los señalados anteriormente	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
124	1040/24-12-01-3	DARÍO SIMÓN MARTÍNEZ Y TAURINO EVANGELISTA MARTÍNEZ	División Centro Oriente de Comisión Federal de Electricidad de Comisión Federal de Electricidad	División Centro Oriente de Comisión Federal de Electricidad de Comisión Federal de Electricidad	09-05-2025	Se tiene como nuevos correos de la autoridad los señalados en el oficio que se acuerda y se darán de baja los señalados anteriormente	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
125	22/25-12-01-3	VEROSTAMP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	H. Consejo Consultivo Delegacional en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	VEROSTAMP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	13-05-2025	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad en términos del oficio que se acuerda, los cuales se reservan para ser tomados en consideración al momento en que se dicte sentencia	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ

						definitiva dentro del presente juicio.		
126	22/25-12-01-3	VEROSTAMP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	H. Consejo Consultivo Delegacional en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	H. Consejo Consultivo Delegacional en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-05-2025	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad en términos del oficio que se acuerda, los cuales se reservan para ser tomados en consideración al momento en que se dicte sentencia definitiva dentro del presente juicio.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
127	1269/25-12-01-3	CENTRO EDUCATIVO FAMILIAR, ASOCIACIÓN CIVIL	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	CENTRO EDUCATIVO FAMILIAR, ASOCIACIÓN CIVIL	15-05-2025	Se requiere a la parte actora para que en el plazo de tres días exhiba el original o copia certificada del documento con el que acredite su personalidad o en el que conste que le fue reconocida por la autoridad demandada, o bien, señale los datos de registro del documento con el que esté acreditada ante este Tribunal, junto con una copia y del escrito de cumplimiento, apercibida que de no hacerlo se tendrá por no presentada la demanda	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
128	763/24-12-01-3	SANDRA LAURA CABRERA GARDUÑO	Adminsitrador Desconcentrado Jurídico de Puebla 1 del Servicio de Administración Tributaria	C. Jorge Ortega Cortes (Perito en Contabilidad. Parte Actora (Sustituto)	14-05-2025	Se otorga plazo a los peritos en contabilidad designados por las contendientes para que rindan su dictamen.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
129	763/24-12-01-3	SANDRA LAURA CABRERA GARDUÑO	Adminsitrador Desconcentrado Jurídico de Puebla 1 del Servicio de Administración Tributaria	C. Laura Durán González (Perito en Contabilidad. Autoridad)	14-05-2025	Se otorga plazo a los peritos en contabilidad designados por las contendientes para que rindan su dictamen.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
130	763/24-12-01-3	SANDRA LAURA CABRERA GARDUÑO	Adminsitrador Desconcentrado Jurídico de Puebla 1 del Servicio de Administración Tributaria	SANDRA LAURA CABRERA GARDUÑO	14-05-2025	Se otorga plazo a los peritos en contabilidad designados por las contendientes para que rindan su dictamen.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
131	763/24-12-01-3	SANDRA LAURA CABRERA GARDUÑO	Adminsitrador Desconcentrado Jurídico de Puebla 1 del Servicio de Administración Tributaria	Adminsitrador Desconcentrado Jurídico de Puebla 1 del Servicio de Administración Tributaria	14-05-2025	Se otorga plazo a los peritos en contabilidad designados por las contendientes para que rindan su dictamen.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
132	763/24-12-01-3	SANDRA LAURA CABRERA GARDUÑO	Adminsitrador Desconcentrado Jurídico de Puebla 1 del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación de Puebla 1	14-05-2025	Se otorga plazo a los peritos en contabilidad designados por las contendientes para que rindan su dictamen.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
133	2002/23-12-01-3	HORACIO LÓPEZ MEIXUEIRO	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Oaxaca "1" con sede en Oaxaca.	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Oaxaca "1" con sede en Oaxaca.	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en la oficialía de partes común de estas Salas, a través del cual la autoridad interpuso recurso de revisión, con una	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ

						copia del mismo se corre traslado a la parte actora, para que comparezca ante el Tribunal Colegiado en Turno, para hacer valer sus derechos.		
134	1040/24-12-01-3	DARÍO SIMÓN MARTÍNEZ Y TAURINO EVANGELISTA MARTÍNEZ	División Centro Oriente de Comisión Federal de Electricidad de Comisión Federal de Electricidad	DARÍO SIMÓN MARTÍNEZ Y TAURINO EVANGELISTA MARTÍNEZ	13-05-2025	Se otorga plazo al perito tercero en instalaciones electricas para que rinda su dictamen, apercibido que de no hacerlo se señalara a otro perito y se informara a la unidad de peritos	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
135	1040/24-12-01-3	DARÍO SIMÓN MARTÍNEZ Y TAURINO EVANGELISTA MARTÍNEZ	División Centro Oriente de Comisión Federal de Electricidad de Comisión Federal de Electricidad	División Centro Oriente de Comisión Federal de Electricidad de Comisión Federal de Electricidad	13-05-2025	Se otorga plazo al perito tercero en instalaciones electricas para que rinda su dictamen, apercibido que de no hacerlo se señalara a otro perito y se informara a la unidad de peritos	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
136	1040/24-12-01-3	DARÍO SIMÓN MARTÍNEZ Y TAURINO EVANGELISTA MARTÍNEZ	División Centro Oriente de Comisión Federal de Electricidad de Comisión Federal de Electricidad	ING. RICARDO DOMINGUEZ ALVARADO (PERITO TERCERO EN INGENIERIA ELECTRICA)	13-05-2025	Se otorga plazo al perito tercero en instalaciones electricas para que rinda su dictamen, apercibido que de no hacerlo se señalara a otro perito y se informara a la unidad de peritos	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
137	369/25-12-01-6	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE GASTRONOMÍA MARÍA REYNA, A.C.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE GASTRONOMÍA MARÍA REYNA, A.C.	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción recibida el 15/05/2025 con la que el representante legal de la actora formula sus alegatos. Visto y analizado su contenido se tienen por formulados sus alegatos, los que se tomarán en consideración en el momento procesal oportuno	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ
138	369/25-12-01-6	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE GASTRONOMÍA MARÍA REYNA, A.C.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción recibida el 15/05/2025 con la que el representante legal de la actora formula sus alegatos. Visto y analizado su contenido se tienen por formulados sus alegatos, los que se tomarán en consideración en el momento procesal oportuno	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ
139	2483/23-12-01-6	NOPAL CORRAL, ASOCIACIÓN CIVIL	Directora Local Puebla de la Comisión Nacional del Agua	NOPAL CORRAL, ASOCIACIÓN CIVIL	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción recibida el 24/04/2025 con la que el representante legal de la actora solicita se requiera el cumplimiento de la sentencia. Visto que hasta la fecha no obra constancia que acredite que la autoridad haya dado cumplimiento a la sentencia de 02/07/2024, SE REQUIERE a la demandada para que en TRES DÍAS exhiba las constancias que	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ

						acrediten tal cumplimiento, apercibida que de no hacerlo, se le impondrá la medida de apremio establecida en la Ley		
140	2483/23-12-01-6	NOPAL CORRAL, ASOCIACIÓN CIVIL	Directora Local Puebla de la Comisión Nacional del Agua	Directora Local Puebla de la Comisión Nacional del Agua	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción recibida el 24/04/2025 con la que el representante legal de la actora solicita se requiera el cumplimiento de la sentencia. Visto que hasta la fecha no obra constancia que acredite que la autoridad haya dado cumplimiento a la sentencia de 02/07/2024, SE REQUIERE a la demandada para que en TRES DÍAS exhiba las constancias que acrediten tal cumplimiento, apercibida que de no hacerlo, se le impondrá la medida de apremio establecida en la Ley	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ
141	3026/24-12-01-6	BENITA SANTES SANDOVAL	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Puebla del ISSSTE	BENITA SANTES SANDOVAL	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción recibida el 29/04/2025 en la que el abogado autorizado de la actora solicita que se declare firme la sentencia definitiva dictada en este juicio. Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, la Secretaria de Acuerdos CERTIFICA que la sentencia definitiva de 14/03/2025 ha quedado firme a partir del 30/04/2025; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ
142	3026/24-12-01-6	BENITA SANTES SANDOVAL	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Puebla del ISSSTE	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Puebla del ISSSTE	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción recibida el 29/04/2025 en la que el abogado autorizado de la actora solicita que se declare firme la sentencia definitiva dictada en este juicio. Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, la Secretaria de Acuerdos CERTIFICA que la sentencia definitiva de 14/03/2025 ha quedado firme a partir del 30/04/2025; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ

						para los efectos legales a que haya lugar		
143	498/25-12-01-6	JOSEFINA VAZQUEZ BRAVO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Puebla del ISSSTE	JOSEFINA VAZQUEZ BRAVO	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 23/04/2025 presentado por la enjuiciada. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, y por admitidas las pruebas ofrecidas como 1, 2 y 3. Mediante oficio, se requiere a la Subdelegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Celaya, Gto. para que exhiba la información que se le indica. Se ordena dar vista a la actora para los efectos legales correspondientes. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por designados a sus delegados	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ
144	498/25-12-01-6	JOSEFINA VAZQUEZ BRAVO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Puebla del ISSSTE	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Puebla del ISSSTE	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 23/04/2025 presentado por la enjuiciada. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, y por admitidas las pruebas ofrecidas como 1, 2 y 3. Mediante oficio, se requiere a la Subdelegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Celaya, Gto. para que exhiba la información que se le indica. Se ordena dar vista a la actora para los efectos legales correspondientes. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por designados a sus delegados	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ
145	498/25-12-01-6	JOSEFINA VAZQUEZ BRAVO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Puebla del ISSSTE	JOSEFINA VAZQUEZ BRAVO	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción recibida el 23/04/2025 con la que el abogado autorizado de la actora solicita se conceda plazo para formular alegatos. Visto y analizado su contenido dígase que el plazo se concederá en el momento procesal oportuno	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ
146	498/25-12-01-6	JOSEFINA VAZQUEZ BRAVO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Puebla del ISSSTE	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción recibida el 23/04/2025 con la que el abogado	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ

				en Puebla del ISSSTE		autorizado de la actora solicita se conceda plazo para formular alegatos. Visto y analizado su contenido dígase que el plazo se concederá en el momento procesal oportuno		
147	2005/23-12-01-9	JAIME PEREZ PALACIOS	Jefe de Departamento Jurídico en funciones, División Centro Oriente, de CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad	JAIME PEREZ PALACIOS	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio por medio del cual, la Administradora de Correos de la Oficina de Servicios Directos Poder Judicial Siglo XXI, remite el acuse de recibo solicitado. Téngase por recibido el oficio de cuenta y la pieza postal, por lo que mediante similar que se gire a la citada Administradora, comuníquesele que se deja sin efectos el apercibimiento de multa contenido en diverso auto y oficio, lo que se comunica para los efectos legales correspondientes.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
148	2005/23-12-01-9	JAIME PEREZ PALACIOS	Jefe de Departamento Jurídico en funciones, División Centro Oriente, de CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad	Jefe de Departamento Jurídico en funciones, División Centro Oriente, de CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio por medio del cual, la Administradora de Correos de la Oficina de Servicios Directos Poder Judicial Siglo XXI, remite el acuse de recibo solicitado. Téngase por recibido el oficio de cuenta y la pieza postal, por lo que mediante similar que se gire a la citada Administradora, comuníquesele que se deja sin efectos el apercibimiento de multa contenido en diverso auto y oficio, lo que se comunica para los efectos legales correspondientes.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
149	1419/24-12-01-9	BARUC DE LA FUENTE LOZADA	Director General Jurídico de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	BARUC DE LA FUENTE LOZADA	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, dictó un acuerdo en el recurso de revisión fiscal, en el que informa que lo admitió a trámite, asimismo, requiere para que a la brevedad posible se envíe al correo institucional, el archivo electrónico de la sentencia impugnada. Mediante oficio que al efecto se gire al aludido Tribunal, remítase copia certificada del auto que tuvo por	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GEORGINA YAÑEZ ARROYO

						interpuesto el citado recurso, con sus constancias de notificación. Finalmente dígase que se ha enviado el archivo electrónico solicitado.		
150	1419/24-12-01-9	BARUC DE LA FUENTE LOZADA	Director General Jurídico de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Director General Jurídico de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, dictó un acuerdo en el recurso de revisión fiscal, en el que informa que lo admitió a trámite, asimismo, requiere para que a la brevedad posible se envíe al correo institucional, el archivo electrónico de la sentencia impugnada. Mediante oficio que al efecto se gire al aludido Tribunal, remítase copia certificada del auto que tuvo por interpuesto el citado recurso, con sus constancias de notificación. Finalmente dígase que se ha enviado el archivo electrónico solicitado.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
151	1793/24-12-01-9	CAMPO SUÁREZ RODRÍGUEZ, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE CAPITAL VARIABLE	Administrador Desconcentrado Jurídico de Tlaxcala "1" del Servicio de Administración Tributaria	CAMPO SUÁREZ RODRÍGUEZ, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE CAPITAL VARIABLE	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, dictó un acuerdo en el juicio de amparo, en el que informa que reservó para su acuerdo el escrito de demanda de amparo, hasta en tanto esta Sala remita las constancias correspondientes. Mediante similar que al efecto se gire al aludido Tribunal, remítase copia certificada del auto respectivo, con sus constancias de notificación.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
152	1793/24-12-01-9	CAMPO SUÁREZ RODRÍGUEZ, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE CAPITAL VARIABLE	Administrador Desconcentrado Jurídico de Tlaxcala "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Tlaxcala "1" del Servicio de Administración Tributaria	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, dictó un acuerdo en el juicio de amparo, en el que informa que reservó para su acuerdo el escrito de demanda de amparo, hasta en tanto esta Sala remita las constancias correspondientes. Mediante similar que al efecto se gire al aludido Tribunal,	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GEORGINA YAÑEZ ARROYO

						remítase copia certificada del auto respectivo, con sus constancias de notificación.		
153	694/22-12-01-9	LETICIA GARCÍA SANDOVAL	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Izúcar de Matamoros del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Izúcar de Matamoros del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Socia	14-05-2025	VISTO el oficio, por medio del cual, la enjuiciada da cumplimiento al requerimiento efectuado, y para tal efecto exhibe una copia del recurso de revisión fiscal que le fue requerida, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento contenido en el acuerdo de referencia y se procede a proveer lo siguiente: Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva. Córrase traslado con copia simple del recurso de revisión a la contraparte para que ocurra al Tribunal Colegiado en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, dígase a la Actuaria adscrita a esta Sala que por única ocasión efectúe la notificación del presente proveído en forma personal a la actora. Remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
154	694/22-12-01-9	LETICIA GARCÍA SANDOVAL	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Izúcar de Matamoros del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	14-05-2025	VISTO el oficio, por medio del cual, la enjuiciada da cumplimiento al requerimiento efectuado, y para tal efecto exhibe una copia del recurso de revisión fiscal que le fue requerida, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento contenido en el acuerdo de referencia y se procede a proveer lo siguiente: Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva. Córrase traslado con copia simple del recurso de revisión a la contraparte para que ocurra al	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GEORGINA YAÑEZ ARROYO

						Tribunal Colegiado en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, dígase a la Actuaria adscrita a esta Sala que por única ocasión efectúe la notificación del presente proveído en forma personal a la actora. Remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

ORIENTE
SEGUNDA SALA REGIONAL DE ORIENTE

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	527/25-12-02-1	CARLOS ALBERTO ROSAS HIPATL	Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Tlaxcala de la Guardia Nacional	CARLOS ALBERTO ROSAS HIPATL	08-05-2025	Visto el estado que guardan los presentes autos y al advertirse que mediante acuerdo se le concedió a la autoridad demandada, el término para producir su contestación a la demanda, misma que le fue notificada por boletín electrónico; razón por la cual, ha transcurrido en exceso el plazo de 15 DÍAS, para que la enjuiciada ejerciera tal derecho; por lo que, SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA FORMULAR SU CONTESTACIÓN A LA DEMANDA	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
2	527/25-12-02-1	CARLOS ALBERTO ROSAS HIPATL	Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Tlaxcala de la Guardia Nacional	Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Tlaxcala de la Guardia Nacional	08-05-2025	Visto el estado que guardan los presentes autos y al advertirse que mediante acuerdo se le concedió a la autoridad demandada, el término para producir su contestación a la demanda, misma que le fue notificada por boletín electrónico; razón por la cual, ha transcurrido en exceso el plazo de 15 DÍAS, para que la enjuiciada ejerciera tal derecho; por lo que, SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA FORMULAR SU CONTESTACIÓN A LA DEMANDA	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
3	527/25-12-02-1	CARLOS ALBERTO ROSAS HIPATL	Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Tlaxcala de la Guardia Nacional	CARLOS ALBERTO ROSAS HIPATL	09-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y desprendiéndose de los mismos que no existe cuestión pendiente por resolver, dígase a las partes que de conformidad con el	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT

						artículo 58-12 segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de TRES DÍAS para formular alegatos por escrito, el que correrá a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse, haciéndose notar a las partes que una vez vencido el plazo anterior, con alegatos o sin ellos, se emitirá el acuerdo correspondiente en el que se declare cerrada la instrucción.		
4	527/25-12-02-1	CARLOS ALBERTO ROSAS HIPATL	Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Tlaxcala de la Guardia Nacional	Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Tlaxcala de la Guardia Nacional	09-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y desprendiéndose de los mismos que no existe cuestión pendiente por resolver, dígase a las partes que de conformidad con el artículo 58-12 segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de TRES DÍAS para formular alegatos por escrito, el que correrá a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse, haciéndose notar a las partes que una vez vencido el plazo anterior, con alegatos o sin ellos, se emitirá el acuerdo correspondiente en el que se declare cerrada la instrucción.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
5	2059/24-12-02-1	CLAUDIA ISABEL ISLAS GARCÍA	UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN EN PUEBLA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CLAUDIA ISABEL ISLAS GARCÍA	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio, recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Oriente, a través del cual se comunica a esta Sala el acuerdo de esa misma fecha, dictado por su Presidente, en el juicio de amparo directo de su índice; mediante el cual requiere a esta Sala. Atento a lo anterior,	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT

						téngase por recibido el oficio de cuenta y MEDIANTE SIMILAR QUE AL EFECTO SE GIRE AL ALUDIDO TRIBUNAL, remítase copia certificada de la pieza postal.		
6	2059/24-12-02-1	CLAUDIA ISABEL ISLAS GARCÍA	UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN EN PUEBLA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN EN PUEBLA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio, recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Oriente, a través del cual se comunica a esta Sala el acuerdo de esa misma fecha, dictado por su Presidente, en el juicio de amparo directo de su índice; mediante el cual requiere a esta Sala. Atento a lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y MEDIANTE SIMILAR QUE AL EFECTO SE GIRE AL ALUDIDO TRIBUNAL, remítase copia certificada de la pieza postal.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
7	419/25-12-02-1	UNIVERSIDAD VISTUAL HISPANICA DE MEXICO S.C.	Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	UNIVERSIDAD VISTUAL HISPANICA DE MEXICO S.C.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Oriente de este Tribunal, a través del cual la autoridad demandada, formula su contestación de demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en términos del oficio que se acuerda, y por ofrecidas y admitidas las pruebas. Toda vez que la autoridad demanda exhibió el expediente administrativo, se pone a disposición de las partes. Se tiene como domicilio y correo electrónico para recibir notificaciones los indicados en el oficio de cuenta. Se tienen como delegados a los profesionistas señalados. Se ordena dar vista a la parte actora con el presente auto, y con copia del oficio de cuenta y sus anexos. Se otorga el término de ley para formular ampliación.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
8	419/25-12-02-1	UNIVERSIDAD VISTUAL HISPANICA DE MEXICO S.C.	Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Oriente de este Tribunal, a través del cual la autoridad demandada, formula su contestación de demanda. SE TIENE	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT

						POR CONTESTADA LA DEMANDA en términos del oficio que se acuerda, y por ofrecidas y admitidas las pruebas. Toda vez que la autoridad demanda exhibió el expediente administrativo, se pone a disposición de las partes. Se tiene como domicilio y correo electrónico para recibir notificaciones los indicados en el oficio de cuenta. Se tienen como delegados a los profesionistas señalados. Se ordena dar vista a la parte actora con el presente auto, y con copia del oficio de cuenta y sus anexos. Se otorga el término de ley para formular ampliación.		
9	419/25-12-02-1	UNIVERSIDAD VISTUAL HISPANICA DE MEXICO S.C.	Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1" del Servicio de Administración Tributaria	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Oriente de este Tribunal, a través del cual la autoridad demandada, formula su contestación de demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en términos del oficio que se acuerda, y por ofrecidas y admitidas las pruebas. Toda vez que la autoridad demanda exhibió el expediente administrativo, se pone a disposición de las partes. Se tiene como domicilio y correo electrónico para recibir notificaciones los indicados en el oficio de cuenta. Se tienen como delegados a los profesionistas señalados. Se ordena dar vista a la parte actora con el presente auto, y con copia del oficio de cuenta y sus anexos. Se otorga el término de ley para formular ampliación.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
10	2392/21-12-02-1	OPERADORA HOTELERA PASEO BRAVO, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	OPERADORA HOTELERA PASEO BRAVO, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Visto el estado procesal de los autos del presente juicio de nulidad, desprendiéndose de los mismos que ha transcurrido el plazo legal otorgado a las partes para formular alegatos, al no existir cuestión pendiente por resolver que impida se emita sentencia	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT

						definitiva en el presente asunto, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO EN QUE SE ACTÚA, procediéndose a dictar la sentencia correspondiente		
11	2392/21-12-02-1	OPERADORA HOTELERA PASEO BRAVO, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	06-05-2025	Visto el estado procesal de los autos del presente juicio de nulidad, desprendiéndose de los mismos que ha transcurrido el plazo legal otorgado a las partes para formular alegatos, al no existir cuestión pendiente por resolver que impida se emita sentencia definitiva en el presente asunto, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO EN QUE SE ACTÚA, procediéndose a dictar la sentencia correspondiente	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
12	2392/21-12-02-1	OPERADORA HOTELERA PASEO BRAVO, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria	06-05-2025	Visto el estado procesal de los autos del presente juicio de nulidad, desprendiéndose de los mismos que ha transcurrido el plazo legal otorgado a las partes para formular alegatos, al no existir cuestión pendiente por resolver que impida se emita sentencia definitiva en el presente asunto, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO EN QUE SE ACTÚA, procediéndose a dictar la sentencia correspondiente	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
13	2392/21-12-02-1	OPERADORA HOTELERA PASEO BRAVO, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	OPERADORA HOTELERA PASEO BRAVO, S.A. DE C.V.	28-04-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en este tribunal, a través del cual la autoridad, FORMULA SUS ALEGATOS; por lo que, ténganse por formulados los mismos, los cuales se reservan para ser tomados en	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT

						consideración en el momento procesal oportuno.		
14	2392/21-12-02-1	OPERADORA HOTELERA PASEO BRAVO, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	28-04-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en este tribunal, a través del cual la autoridad, FORMULA SUS ALEGATOS; por lo que, ténganse por formulados los mismos, los cuales se reservan para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
15	2392/21-12-02-1	OPERADORA HOTELERA PASEO BRAVO, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria	28-04-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en este tribunal, a través del cual la autoridad, FORMULA SUS ALEGATOS; por lo que, ténganse por formulados los mismos, los cuales se reservan para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
16	2392/21-12-02-1	OPERADORA HOTELERA PASEO BRAVO, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	OPERADORA HOTELERA PASEO BRAVO, S.A. DE C.V.	07-05-2025	I.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción; en consecuencia,II.- Se declara la nulidad de la resolcuión originalmente recurrida, descrita en el resultando primero del presente fallo, de conformidad y para el efecto señalado en el último considerando del mismo.III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo, de conformidad con lo expuesto en el último considerando del mismo.IV.- Notifíquese a las partes.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
17	2392/21-12-02-1	OPERADORA HOTELERA PASEO BRAVO, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	07-05-2025	I.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción; en consecuencia,II.- Se declara la nulidad de la resolcuión originalmente recurrida, descrita en el resultando primero del presente fallo, de conformidad y para el efecto señalado en el último considerando del mismo.III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo, de conformidad con lo expuesto en el último considerando del mismo.IV.-	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT

						Notifíquese a las partes.		
18	2392/21-12-02-1	OPERADORA HOTELERA PASEO BRAVO, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria	07-05-2025	I.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción; en consecuencia,II.- Se declara la nulidad de la resolcuión originalmente recurrida, descrita en el resultando primero del presente fallo, de conformidad y para el efecto señalado en el último considerando del mismo.III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo, de conformidad con lo expuesto en el último considerando del mismo.IV.- Notifíquese a las partes.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
19	358/25-12-02-1	ADRIANA LÓPEZ GASCA	Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	ADRIANA LÓPEZ GASCA	12-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del expediente en estudio, se advierte que se tuvo por contestada la demanda formulada por la autoridad demandada; asimismo del análisis realizado al oficio aludido, con copia de dicho oficio y anexos, córrase traslado a la parte actora, para que en el término de 5 DÍAS proceda a ampliar su demanda, apercibida que de no hacerlo así, se tendrá por precluído su derecho para tal fin.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
20	358/25-12-02-1	ADRIANA LÓPEZ GASCA	Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	12-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del expediente en estudio, se advierte que se tuvo por contestada la demanda formulada por la autoridad demandada; asimismo del análisis realizado al oficio aludido, con copia de dicho oficio y anexos, córrase traslado a la parte actora, para que en el término de 5 DÍAS proceda a ampliar su demanda, apercibida que de no hacerlo así, se tendrá por precluído su derecho para tal fin.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
21	358/25-12-02-1	ADRIANA LÓPEZ GASCA	Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	ADRIANA LÓPEZ GASCA	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Oriente, a través del cual la parte actora, formula su AMPLIACIÓN DE	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT

						DEMANDA. SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA INICIAL DE LA ACTORA; en términos del escrito de cuenta, dese vista a la autoridad demandada para que formule su contestación en el término señalado por el artículo 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, apercibida que de no hacerlo sin justa causa, se estará a lo previsto por el artículo 19 del ordenamiento legal aludido.		
22	358/25-12-02-1	ADRIANA LÓPEZ GASCA	Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Oriente, a través del cual la parte actora, formula su AMPLIACIÓN DE DEMANDA. SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA INICIAL DE LA ACTORA; en términos del escrito de cuenta, dese vista a la autoridad demandada para que formule su contestación en el término señalado por el artículo 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, apercibida que de no hacerlo sin justa causa, se estará a lo previsto por el artículo 19 del ordenamiento legal aludido.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
23	358/25-12-02-1	ADRIANA LÓPEZ GASCA	Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	ADRIANA LÓPEZ GASCA	09-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, se advierte que no se encuentran debidamente integrados, por lo que con fundamento en el artículo 58-12 de la LFPCA y 36, fracción VII, de la LOTFJA, se fija como nueva fecha para el cierre de instrucción la fecha aludida	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
24	358/25-12-02-1	ADRIANA LÓPEZ GASCA	Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	09-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, se advierte que no se encuentran debidamente integrados, por lo que con fundamento en el artículo 58-12 de la LFPCA y 36,	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT

						fracción VII, de la LOTFJA, se fija como nueva fecha para el cierre de instrucción la fecha aludida		
25	1286/25-12-02-1	LL DIAMANTE, S.A. DE C.V.	Delegación Federal del Trabajo en Puebla de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	LL DIAMANTE, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado ante esta Sala, por la parte actora, mediante la cual el actor demanda la nulidad de la resolución mencionada. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación el plazo de 15 DÍAS. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas señaladas. Se tiene al actor oponiéndose a la publicación de sus datos. Se advierte que no existe tercero interesado. Se fija como fecha de cierre de instrucción la fecha indicada	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
26	1286/25-12-02-1	LL DIAMANTE, S.A. DE C.V.	Delegación Federal del Trabajo en Puebla de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Delegación Federal del Trabajo en Puebla de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado ante esta Sala, por la parte actora, mediante la cual el actor demanda la nulidad de la resolución mencionada. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación el plazo de 15 DÍAS. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas señaladas. Se tiene al actor oponiéndose a la publicación de sus datos. Se advierte que no existe tercero interesado. Se fija como fecha de cierre de instrucción la fecha indicada	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
27	1286/25-12-02-1	LL DIAMANTE, S.A. DE C.V.	Delegación Federal del Trabajo en Puebla de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	LL DIAMANTE, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada ante este Tribunal. Solicita la suspensión del acto impugando. SE ADMITE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA y SE	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT

						CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CONDICIONADA. Ahora bien, tal y como lo establece el artículo 28 fracción III, inciso d) de la citada ley, se le otorga a la autoridad ejecutora el término de 48 HORAS contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga.		
28	1286/25-12-02-1	LL DIAMANTE, S.A. DE C.V.	Delegación Federal del Trabajo en Puebla de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Delegación Federal del Trabajo en Puebla de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada ante este Tribunal. Solicita la suspensión del acto impugando. SE ADMITE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CONDICIONADA. Ahora bien, tal y como lo establece el artículo 28 fracción III, inciso d) de la citada ley, se le otorga a la autoridad ejecutora el término de 48 HORAS contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
29	3032/24-12-02-1	MARGARITA MARQUEZ RIVERA	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal de Tlaxcala de la Dirección de Delegaciones de la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARGARITA MARQUEZ RIVERA	12-05-2025	I. Ha resultado procedente el presente juicio.II.- La parte actora acreditó sus pretensiones; en consecuencia:III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero de este fallo.IV. Se reconoce el derecho subjetivo de la actora de percibir de forma íntegra las pensiones por jubilación y viudez;V. Se condena a la autoridad demandada al cumplimiento de las obligaciones correlativas, que fueron descritas en la parte final del considerando Tercero de esta resolución.VI. Notifíquese a las partes.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
30	3032/24-12-02-1	MARGARITA MARQUEZ RIVERA	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal de Tlaxcala de la Dirección de Delegaciones de la Dirección General del Instituto de Seguridad	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal de Tlaxcala de la Dirección de Delegaciones de la	12-05-2025	I. Ha resultado procedente el presente juicio.II.- La parte actora acreditó sus	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		pretensiones; en consecuencia:III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero de este fallo.IV. Se reconoce el derecho subjetivo de la actora de percibir de forma íntegra las pensiones por jubilación y viudez;V. Se condena a la autoridad demandada al cumplimiento de las obligaciones correlativas, que fueron descritas en la parte final del considerando Tercero de esta resolución.VI. Notifíquese a las partes.		
31	3032/24-12-02-1	MARGARITA MARQUEZ RIVERA	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal de Tlaxcala de la Dirección de Delegaciones de la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARGARITA MARQUEZ RIVERA	09-05-2025	Visto el estado procesal de los autos del presente juicio de nulidad, desprendiéndose de los mismos que no existe cuestión pendiente por resolver que impida se emita sentencia definitiva en el presente asunto, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO EN QUE SE ACTÚA, procediéndose a dictar la sentencia correspondiente.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
32	3032/24-12-02-1	MARGARITA MARQUEZ RIVERA	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal de Tlaxcala de la Dirección de Delegaciones de la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal de Tlaxcala de la Dirección de Delegaciones de la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	09-05-2025	Visto el estado procesal de los autos del presente juicio de nulidad, desprendiéndose de los mismos que no existe cuestión pendiente por resolver que impida se emita sentencia definitiva en el presente asunto, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO EN QUE SE ACTÚA, procediéndose a dictar la sentencia correspondiente.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
33	160/25-12-02-1	JOSÉ FERNANDO ESPARRAGOZA AMADOR	Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	JOSÉ FERNANDO ESPARRAGOZA AMADOR	15-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio y toda vez que la autoridad demandada, mediante oficio	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT

						presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Oriente de este Tribunal el formulo sus alegatos, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el oficio de cuenta y del estudio realizado a los alegatos formulados por la demandada, se desprende que en ningún sentido cambiaran el sentido de la sentencia dictada en el juicio en que se actúa, por lo cual agréguese el oficio de cuenta sin mayor trámite .		
34	160/25-12-02-1	JOSÉ FERNANDO ESPARRAGOZA AMADOR	Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	15-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio y toda vez que la autoridad demandada, mediante oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Oriente de este Tribunal el formulo sus alegatos, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el oficio de cuenta y del estudio realizado a los alegatos formulados por la demandada, se desprende que en ningún sentido cambiaran el sentido de la sentencia dictada en el juicio en que se actúa, por lo cual agréguese el oficio de cuenta sin mayor trámite .	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
35	160/25-12-02-1	JOSÉ FERNANDO ESPARRAGOZA AMADOR	Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1" del Servicio de Administración Tributaria	15-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio y toda vez que la autoridad demandada, mediante oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Oriente de este Tribunal el formulo sus alegatos, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el oficio de cuenta y del	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT

						estudio realizado a los alegatos formulados por la demandada, se desprende que en ningún sentido cambiaran el sentido de la sentencia dictada en el juicio en que se actúa, por lo cual agréguese el oficio de cuenta sin mayor trámite .		
36	148/25-12-02-1	JUAN MARTE XOCHICALE PÉREZ	Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	JUAN MARTE XOCHICALE PÉREZ	15-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio y toda vez que la autoridad demandada, mediante oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Oriente de este Tribunal el formulo sus alegatos, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el oficio de cuenta y del estudio realizado a los alegatos formulados por la demandada, se desprende que en ningún sentido cambiaran el sentido de la sentencia dictada en el juicio en que se actúa, por lo cual agréguese el oficio de cuenta sin mayor trámite .	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
37	148/25-12-02-1	JUAN MARTE XOCHICALE PÉREZ	Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	15-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio y toda vez que la autoridad demandada, mediante oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Oriente de este Tribunal el formulo sus alegatos, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el oficio de cuenta y del estudio realizado a los alegatos formulados por la demandada, se desprende que en ningún sentido cambiaran el sentido de la sentencia dictada en el juicio en que se actúa, por lo cual agréguese el oficio de cuenta sin mayor trámite .	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT

38	148/25-12-02-1	JUAN MARTE XOCHICALE PÉREZ	Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1" del Servicio de Administración Tributaria	15-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio y toda vez que la autoridad demandada, mediante oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Oriente de este Tribunal el formulo sus alegatos, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el oficio de cuenta y del estudio realizado a los alegatos formulados por la demandada, se desprende que en ningún sentido cambiaran el sentido de la sentencia dictada en el juicio en que se actúa, por lo cual agréguese el oficio de cuenta sin mayor trámite .	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
39	374/25-12-02-1	EMPACADORA SAN FERMIN, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	EMPACADORA SAN FERMIN, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en este Tribunal, a través del cual el Magistrado, comunica la imposibilidad para remitir los autos del juicio citado. Atento a lo anterior, se tiene por recibido oficio de cuenta y con relación a la prueba instrumental de actuaciones consistente en el expediente referido, ofrecida por la parte actora y dada la imposibilidad para remitir dicho juicio; se concede a la oferente de la prueba un plazo de 3 DÍAS, para que manifieste lo que a su derecho e interés convenga, a efecto de evitar la dilación innecesaria del presente juicio; apercibiéndola que de no hacerlo se resolverá conforme a los elementos que obren en autos.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
40	374/25-12-02-1	EMPACADORA SAN FERMIN, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en este Tribunal, a través del cual el Magistrado, comunica la imposibilidad para remitir los autos del juicio citado. Atento a lo anterior, se tiene por recibido oficio de cuenta y con relación a la prueba instrumental de	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT

						actuaciones consistente en el expediente referido, ofrecida por la parte actora y dada la imposibilidad para remitir dicho juicio; se concede a la oferente de la prueba un plazo de 3 DÍAS, para que manifieste lo que a su derecho e interés convenga, a efecto de evitar la dilación innecesaria del presente juicio; apercibiéndola que de no hacerlo se resolverá conforme a los elementos que obren en autos.		
41	1154/25-12-02-1	MOELTEK S.A. DE C.V.	Delegación Federal del Trabajo en Puebla de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	MOELTEK S.A. DE C.V.	16-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado ante esta Sala, por la parte actora, mediante la cual el actor demanda la nulidad de la resolución mencionada. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación el plazo de 15 DÍAS. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas señaladas. Se tiene al actor oponiéndose a la publicación de sus datos. Se advierte que no existe tercero interesado. Se fija como fecha de cierre de instrucción la fecha indicada	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
42	1154/25-12-02-1	MOELTEK S.A. DE C.V.	Delegación Federal del Trabajo en Puebla de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Delegación Federal del Trabajo en Puebla de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	16-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado ante esta Sala, por la parte actora, mediante la cual el actor demanda la nulidad de la resolución mencionada. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación el plazo de 15 DÍAS. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas señaladas. Se tiene al actor oponiéndose a la	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT

						publicación de sus datos. Se advierte que no existe tercero interesado. Se fija como fecha de cierre de instrucción la fecha indicada		
43	1154/25-12-02-1	MOELTEK S.A. DE C.V.	Delegación Federal del Trabajo en Puebla de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	MOELTEK S.A. DE C.V.	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada ante este Tribunal. Solicita la suspensión del acto impugando. SE ADMITE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CONDICIONADA. Ahora bien, tal y como lo establece el artículo 28 fracción III, inciso d) de la citada ley, se le otorga a la autoridad ejecutora el término de 48 HORAS contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
44	1154/25-12-02-1	MOELTEK S.A. DE C.V.	Delegación Federal del Trabajo en Puebla de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Delegación Federal del Trabajo en Puebla de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada ante este Tribunal. Solicita la suspensión del acto impugando. SE ADMITE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CONDICIONADA. Ahora bien, tal y como lo establece el artículo 28 fracción III, inciso d) de la citada ley, se le otorga a la autoridad ejecutora el término de 48 HORAS contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
45	2997/24-12-02-1	LOS ROSALES DE LAGUNILLAS, S.P.R. DE R.L.	Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1", del Servicio de Administración Tributaria	LOS ROSALES DE LAGUNILLAS, S.P.R. DE R.L.	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito a través del cual se interpone incidente de aclaración de sentencia. Se tiene por interpuesto el incidente aludido.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
46	2997/24-12-02-1	LOS ROSALES DE LAGUNILLAS, S.P.R. DE R.L.	Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1", del Servicio de Administración Tributaria	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito a través del cual se interpone incidente de aclaración de sentencia. Se tiene por interpuesto el incidente aludido.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
47	374/25-12-02-1	EMPACADORA SAN FERMIN, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	EMPACADORA SAN FERMIN, S.A. DE C.V.	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT

						Oriente, a través del cual, el Magistrado remite copias mencionado. Acúsese el recibo correspondiente		
48	374/25-12-02-1	EMPACADORA SAN FERMIN, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Oriente, a través del cual, el Magistrado remite copias mencionado. Acúsese el recibo correspondiente	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
49	1787/24-12-02-4	ARGOSCURSA PUNTO COM, S. DE R.L. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	ARGOSCURSA PUNTO COM, S. DE R.L. DE C.V.	15-05-2025	La Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, rinde el informe solicitado mediante proveído de 23 de abril del presente año, en el que comunica que no encontró información o registro alguno de quien ostenta la representación de la mayoría de los trabajadores del accionante o si se encuentra registrado un sindicato bajo el nombre de la accionante, por lo que se encuentra imposibilitado para proporcionar la información requerida. Se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de referencia y mediante atento oficio que se gire, acúsese recibo del oficio de cuenta e infórmesele el contenido del presente auto.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
50	1787/24-12-02-4	ARGOSCURSA PUNTO COM, S. DE R.L. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	15-05-2025	La Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, rinde el informe solicitado mediante proveído de 23 de abril del presente año, en el que comunica que no encontró información o registro alguno de quien ostenta la representación de la mayoría de los trabajadores del accionante o si se encuentra registrado un sindicato bajo el nombre de la accionante, por lo que se encuentra imposibilitado para proporcionar la	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ

						información requerida. Se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de referencia y mediante atento oficio que se gire, acúsese recibo del oficio de cuenta e infórmesele el contenido del presente auto.		
51	1787/24-12-02-4	ARGOSCURSA PUNTO COM, S. DE R.L. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE PUEBLA "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	15-05-2025	La Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, rinde el informe solicitado mediante proveído de 23 de abril del presente año, en el que comunica que no encontró información o registro alguno de quien ostenta la representación de la mayoría de los trabajadores del accionante o si se encuentra registrado un sindicato bajo el nombre de la accionante, por lo que se encuentra imposibilitado para proporcionar la información requerida. Se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de referencia y mediante atento oficio que se gire, acúsese recibo del oficio de cuenta e infórmesele el contenido del presente auto.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
52	1787/24-12-02-4	ARGOSCURSA PUNTO COM, S. DE R.L. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	ARGOSCURSA PUNTO COM, S. DE R.L. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio, a través del cual, la autoridad demandada solicita copias simples del dictamen pericial rendido por el perito tercero en materia contable. Atento lo anterior, dígasele que se autoriza la expedición de copias simples.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
53	1787/24-12-02-4	ARGOSCURSA PUNTO COM, S. DE R.L. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio, a través del cual, la autoridad demandada solicita copias simples del dictamen pericial rendido por el perito tercero en materia contable. Atento lo anterior, dígasele que se autoriza la expedición de copias simples.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
54	1787/24-12-02-4	ARGOSCURSA PUNTO COM, S. DE R.L. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE PUEBLA "1" DEL SERVICIO DE	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio, a través del cual, la autoridad demandada solicita copias simples del	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ

				ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		dictamen pericial rendido por el perito tercero en materia contable. Atento lo anterior, dígasele que se autoriza la expedición de copias simples.		
55	3059/24-12-02-4	ASESORIA Y CONSULTORIA E-CONTACT, S.A. DE C.V.	JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ASESORIA Y CONSULTORIA E-CONTACT, S.A. DE C.V.	12-05-2025	I. Es infundada la causal de sobreseimiento invocada por la autoridad demanda, por las razones expuestas en el considerando tercero de este fallo; en consecuencia, no es de sobreseerse en el presente juicio. II. La parte actora no acreditó sus pretensiones en el presente juicio, en consecuencia; III. Se reconoce la validez de las resoluciones impugnada y originalmente recurrida, precisada en el resultando primero de este fallo, por los razonamientos expuestos en los considerandos cuarto a octavo de la misma.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
56	3059/24-12-02-4	ASESORIA Y CONSULTORIA E-CONTACT, S.A. DE C.V.	JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	12-05-2025	I. Es infundada la causal de sobreseimiento invocada por la autoridad demanda, por las razones expuestas en el considerando tercero de este fallo; en consecuencia, no es de sobreseerse en el presente juicio. II. La parte actora no acreditó sus pretensiones en el presente juicio, en consecuencia; III. Se reconoce la validez de las resoluciones impugnada y originalmente recurrida, precisada en el resultando primero de este fallo, por los razonamientos expuestos en los considerandos cuarto a octavo de la misma.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
57	3059/24-12-02-4	ASESORIA Y CONSULTORIA E-CONTACT, S.A. DE C.V.	JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ASESORIA Y CONSULTORIA E-CONTACT, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, FORMULA SUS ALEGATOS, por lo que, ténganse por formulados los mismos, los cuales se reservan para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
58	3059/24-12-02-4	ASESORIA Y CONSULTORIA E-	JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS	JEFATURA DELEGACIONAL DE	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del	GERARDO ALFONSO	MARIANA EVA SOTELO

		CONTACT, S.A. DE C.V.	JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SERVICIOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		cual la autoridad demandada, FORMULA SUS ALEGATOS, por lo que, ténganse por formulados los mismos, los cuales se reservan para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	CHAVEZ CHAPARRO	MÉNDEZ
59	3059/24-12-02-4	ASESORIA Y CONSULTORIA E-CONTACT, S.A. DE C.V.	JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ASESORIA Y CONSULTORIA E-CONTACT, S.A. DE C.V.	09-05-2025	Visto el estado procesal de los autos del presente juicio de nulidad, desprendiéndose de los mismos que ha transcurrido el plazo legal otorgado a las partes para formular alegatos, al no existir cuestión pendiente por resolver que impida se emita sentencia definitiva en el presente asunto, SE HACE CONSTAR QUE HA QUEDADO CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO EN QUE SE ACTÚA, procediéndose a dictar la sentencia correspondiente. Se hace del conocimiento de las partes el acuerdo de adscripción de la Titular de esta Ponencia.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
60	3059/24-12-02-4	ASESORIA Y CONSULTORIA E-CONTACT, S.A. DE C.V.	JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	09-05-2025	Visto el estado procesal de los autos del presente juicio de nulidad, desprendiéndose de los mismos que ha transcurrido el plazo legal otorgado a las partes para formular alegatos, al no existir cuestión pendiente por resolver que impida se emita sentencia definitiva en el presente asunto, SE HACE CONSTAR QUE HA QUEDADO CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO EN QUE SE ACTÚA, procediéndose a dictar la sentencia correspondiente. Se hace del conocimiento de las partes el acuerdo de adscripción de la Titular de esta Ponencia.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
61	2168/23-12-02-4	CENTRO EMPRESARIAL AZCAMEX, A.C.	JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CENTRO EMPRESARIAL AZCAMEX, A.C.	15-05-2025	Vista el acta de certificación, se advierte que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, QUEDÓ FIRME, por lo que ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ

						TOTALMENTE CONCLUIDO.		
62	2168/23-12-02-4	CENTRO EMPRESARIAL AZCAMEX, A.C.	JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	15-05-2025	Vista el acta de certificación, se advierte que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, QUEDÓ FIRME, por lo que ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
63	2168/23-12-02-4	CENTRO EMPRESARIAL AZCAMEX, A.C.	JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN TLAXCALA	15-05-2025	Vista el acta de certificación, se advierte que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, QUEDÓ FIRME, por lo que ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
64	2258/23-12-02-4	DEMETRIO HERNANDEZ MORENO	ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO DE LA GUARDIA NACIONAL	DEMETRIO HERNANDEZ MORENO	15-05-2025	Vista el acta de certificación, se advierte que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, QUEDÓ FIRME, por lo que ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
65	2258/23-12-02-4	DEMETRIO HERNANDEZ MORENO	ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO DE LA GUARDIA NACIONAL	ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO DE LA GUARDIA NACIONAL	15-05-2025	Vista el acta de certificación, se advierte que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, QUEDÓ FIRME, por lo que ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
66	138/25-12-02-4	HUMBERTO BAUTISTA HERNÁNDEZ.	Jefatura De Departamento De Pensiones Seguridad E Higiene Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal Puebla Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	HUMBERTO BAUTISTA HERNÁNDEZ.	15-05-2025	El Titular de la Unidad Jurídica en Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, formula su contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se exceptúa de ser admitida la prueba identificada como I.- DOCUMENTAL VÍA INFORME, por los razonamientos indicados. Se concede plazo para formular alegatos. Finalmente dese vista a la parte actora con el presente auto, y con copia del oficio de cuenta para que, en el mismo plazo concedido en líneas previas, manifieste lo que a su interés convenga, en	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ

						relación a la prueba aportada por la enjuiciada.		
67	138/25-12-02-4	HUMBERTO BAUTISTA HERNÁNDEZ.	Jefatura De Departamento De Pensiones Seguridad E Higiene Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal Puebla Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	Jefatura De Departamento De Pensiones Seguridad E Higiene Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal Puebla Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociale	15-05-2025	El Titular de la Unidad Jurídica en Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, formula su contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se exceptúa de ser admitida la prueba identificada como I.- DOCUMENTAL VÍA INFORME, por los razonamientos indicados. Se concede plazo para formular alegatos. Finalmente dese vista a la parte actora con el presente auto, y con copia del oficio de cuenta para que, en el mismo plazo concedido en líneas previas, manifieste lo que a su interés convenga, en relación a la prueba aportada por la enjuiciada.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
68	2366/23-12-02-4	SERGIL, S.A. DE C.V.	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA	SERGIL, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Vista el acta de certificación, se advierte que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, QUEDÓ FIRME, por lo que ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
69	2366/23-12-02-4	SERGIL, S.A. DE C.V.	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA	15-05-2025	Vista el acta de certificación, se advierte que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, QUEDÓ FIRME, por lo que ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
70	3176/24-12-02-4	IKA TEXTIL S.A. DE C.V.	Comisión De Inconformidades Y De Valoración Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	IKA TEXTIL S.A. DE C.V.	15-05-2025	La autoridad demandada formula su contestación a la ampliación de demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Dígasele a las partes que disponen de un término de CINCO DÍAS para formular alegatos por escrito. Finalmente, dese vista a la parte actora con el presente auto, y con copia del oficio de cuenta que se encuentra a su	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ

						disposición en las oficinas de esta Sala.		
71	3176/24-12-02-4	IKA TEXTIL S.A. DE C.V.	Comisión De Inconformidades Y De Valoración Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	Comisión De Inconformidades Y De Valoración Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	15-05-2025	La autoridad demandada formula su contestación a la ampliación de demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Dígasele a las partes que disponen de un término de CINCO DÍAS para formular alegatos por escrito. Finalmente, dese vista a la parte actora con el presente auto, y con copia del oficio de cuenta que se encuentra a su disposición en las oficinas de esta Sala.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
72	2971/24-12-02-7	PRODIGIOS CIRA URSUA FLORES	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación en Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PRODIGIOS CIRA URSUA FLORES	06-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en estudio y siendo que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, en consecuencia, CERRADA LA INSTRUCCIÓN.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
73	2971/24-12-02-7	PRODIGIOS CIRA URSUA FLORES	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación en Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación en Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en estudio y siendo que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, en consecuencia, CERRADA LA INSTRUCCIÓN.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
74	2971/24-12-02-7	PRODIGIOS CIRA URSUA FLORES	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación en Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PRODIGIOS CIRA URSUA FLORES	07-05-2025	Vistos los autos del expediente en que se actúa, se dicta sentencia definitiva, en el presente juicio que en sus resolutivos indica lo siguiente: "I.- Se configuró la negativa ficta impugnada. II.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión; en consecuencia. III.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, para los efectos indicados en el considerando tercero de este fallo."	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
75	2971/24-12-02-7	PRODIGIOS CIRA URSUA FLORES	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación en Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación en Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	07-05-2025	Vistos los autos del expediente en que se actúa, se dicta sentencia definitiva, en el presente juicio que en sus resolutivos indica lo	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ

				los Trabajadores del Estado		siguiente: "I.- Se configuró la negativa ficta impugnada. II.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión; en consecuencia. III.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, para los efectos indicados en el considerando tercero de este fallo."		
76	347/25-12-02-7	CRUZ AZUL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	CRUZ AZUL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Visto el estado procesal de los autos del presente juicio de nulidad, desprendiéndose de los mismos que no existe cuestión pendiente por resolver que impida se emita sentencia definitiva en el presente asunto, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO EN QUE SE ACTÚA, procediéndose a dictar la sentencia correspondiente.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
77	347/25-12-02-7	CRUZ AZUL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	14-05-2025	Visto el estado procesal de los autos del presente juicio de nulidad, desprendiéndose de los mismos que no existe cuestión pendiente por resolver que impida se emita sentencia definitiva en el presente asunto, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO EN QUE SE ACTÚA, procediéndose a dictar la sentencia correspondiente.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
78	347/25-12-02-7	CRUZ AZUL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	CRUZ AZUL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	15-05-2025	I. Resultó fundada la segunda causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, en el oficio de contestación; en consecuencia,II. Se sobresee el presente juicio contencioso administrativo.III.- Notifíquese.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
79	347/25-12-02-7	CRUZ AZUL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" de la Administración General Jurídica del	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" de la	15-05-2025	I. Resultó fundada la segunda causal de improcedencia y sobreseimiento	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ

			Servicio de Administración Tributaria	Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria		planteada por la autoridad demandada, en el oficio de contestación; en consecuencia,II. Se sobresee el presente juicio contencioso administrativo.III.- Notifíquese.		
80	1295/25-12-02-7	CITIZENS RESOURCES MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	CITIZENS RESOURCES MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	16-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado ante esta Sala, por la parte actora. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. Se ordena abrir una carpeta de suspensión. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el plazo de 15 DÍAS. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas señaladas. Se advierte que no existe tercero interesado. Se fija fecha de cierre de instrucción.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
81	1295/25-12-02-7	CITIZENS RESOURCES MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	16-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado ante esta Sala, por la parte actora. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. Se ordena abrir una carpeta de suspensión. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el plazo de 15 DÍAS. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas señaladas. Se advierte que no existe tercero interesado. Se fija fecha de cierre de instrucción.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
82	1295/25-12-02-7	CITIZENS RESOURCES MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	CITIZENS RESOURCES MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción en la cual se solicita la suspensión del acto impugnado. SE ADMITE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL. Se otorga a la autoridad ejecutora el plazo de 48 HORAS, a efecto de que manifieste lo que a su interés	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ

						convenga, asimismo dese cuenta para que, en el plazo de 5 DÍAS, se emita la sentencia interlocutoria correspondiente.		
83	1295/25-12-02-7	CITIZENS RESOURCES MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción en la cual se solicita la suspensión del acto impugnado. SE ADMITE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL. Se otorga a la autoridad ejecutora el plazo de 48 HORAS, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga, asimismo dese cuenta para que, en el plazo de 5 DÍAS, se emita la sentencia interlocutoria correspondiente.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
84	2201/24-12-02-7	ESTUDIO AMARO, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	ESTUDIO AMARO, S. DE R.L. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio, a través del cual, el Actuario del Tercer T.C.M.A.S.C., informa que se desechan los recursos de revisión; por lo que acúsese el recibo correspondiente, y se solicita con el debido comedimiento que en el momento procesal oportuno, se sirva remitir a esta Sala los autos originales del juicio contencioso administrativo en que se actúa.-	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
85	2201/24-12-02-7	ESTUDIO AMARO, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio, a través del cual, el Actuario del Tercer T.C.M.A.S.C., informa que se desechan los recursos de revisión; por lo que acúsese el recibo correspondiente, y se solicita con el debido comedimiento que en el momento procesal oportuno, se sirva remitir a esta Sala los autos originales del juicio contencioso administrativo en que se actúa.-	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
86	2201/24-12-02-7	ESTUDIO AMARO, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio, a través del cual, el Actuario del Tercer T.C.M.A.S.C., informa que se desechan los recursos de revisión; por lo que acúsese el recibo correspondiente, y se solicita con el debido comedimiento que en el momento procesal oportuno,	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ

						se sirva remitir a esta Sala los autos originales del juicio contencioso administrativo en que se actúa.-		
87	34/25-12-02-7	BLANCA ELVIRA HIDALGO ROMERO	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	BLANCA ELVIRA HIDALGO ROMERO	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido, a través del cual, la autoridad demandada en el juicio en que se actúa, formula su CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Dese vista a la parte actora con el oficio de cuenta que se encuentra a su disposición en las oficinas de esta Sala.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
88	34/25-12-02-7	BLANCA ELVIRA HIDALGO ROMERO	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido, a través del cual, la autoridad demandada en el juicio en que se actúa, formula su CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Dese vista a la parte actora con el oficio de cuenta que se encuentra a su disposición en las oficinas de esta Sala.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
89	784/25-12-02-7	CORMAPLAST, S.A. DE C.V.	Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	CORMAPLAST, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal, a través del cual la autoridad demandada, formula su contestación de demanda. Se tiene por exhibido el expediente administrativo. Se requiere para que en un plazo de CINCO DÍAS exhiba las pruebas.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
90	784/25-12-02-7	CORMAPLAST, S.A. DE C.V.	Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal, a través del cual la autoridad demandada, formula su contestación de demanda. Se tiene por exhibido el expediente administrativo. Se requiere para que en un plazo de CINCO DÍAS exhiba las pruebas.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
91	1480/23-12-02-7	EXPERT CELL, S.A. DE C.V.	Subdelegación 80, Los Reyes La Paz del Instituto Mexicano del Seguro Social	EXPERT CELL, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Vista el acta de certificación, se advierte que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, QUEDÓ FIRME, por lo que ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
92	1480/23-12-02-7	EXPERT CELL, S.A. DE C.V.	Subdelegación 80, Los Reyes La Paz del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación 80, Los Reyes La Paz del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	Vista el acta de certificación, se advierte que la sentencia definitiva	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ

						dictada en el presente juicio, QUEDÓ FIRME, por lo que ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.		
93	162/25-12-02-7	SEGURIDAD PRIVADA PREVENTIVA Y REACTIVA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	SEGURIDAD PRIVADA PREVENTIVA Y REACTIVA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual, la Magistrada Instructora de la Primera Ponencia de la Primera S.R.O., informa que se encuentra imposibilitada para remitir el juicio de nulidad solicitado; se concede a la enjuiciada un plazo de TRES DÍAS para que manifieste lo que a su derecho e interés convenga, a efecto de evitar la dilación innecesaria del presente juicio.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
94	162/25-12-02-7	SEGURIDAD PRIVADA PREVENTIVA Y REACTIVA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual, la Magistrada Instructora de la Primera Ponencia de la Primera S.R.O., informa que se encuentra imposibilitada para remitir el juicio de nulidad solicitado; se concede a la enjuiciada un plazo de TRES DÍAS para que manifieste lo que a su derecho e interés convenga, a efecto de evitar la dilación innecesaria del presente juicio.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
95	780/19-12-02-7	CONSTRUCTORA PERIVA, S.A. DE C.V.	Municipio de Comonfort del Estado de Guanajuato	CONSTRUCTORA PERIVA, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Del estado procesal de los autos y toda vez que ha transcurrido el plazo otorgado a la parte actora para realizar manifestaciones, dígasele que se declara precluido el derecho para desahogar la vista ordenada.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
96	780/19-12-02-7	CONSTRUCTORA PERIVA, S.A. DE C.V.	Municipio de Comonfort del Estado de Guanajuato	Municipio de Comonfort del Estado de Guanajuato	06-05-2025	Del estado procesal de los autos y toda vez que ha transcurrido el plazo otorgado a la parte actora para realizar manifestaciones, dígasele que se declara precluido el derecho para desahogar la vista ordenada.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
97	780/19-12-02-7	CONSTRUCTORA PERIVA, S.A. DE C.V.	Municipio de Comonfort del Estado de Guanajuato	CONSTRUCTORA PERIVA, S.A. DE C.V.	07-05-2025	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se advierte que la autoridad demandada, DIO CUMPLIMIENTO a la sentencia definitiva y sentencia interlocutoria de queja en el juicio en que se actúa.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ

98	780/19-12-02-7	CONSTRUCTORA PERIVA, S.A. DE C.V.	Municipio de Comonfort del Estado de Guanajuato	Municipio de Comonfort del Estado de Guanajuato	07-05-2025	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se advierte que la autoridad demandada, DIO CUMPLIMIENTO a la sentencia definitiva y sentencia interlocutoria de queja en el juicio en que se actúa.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
99	780/19-12-02-7	CONSTRUCTORA PERIVA, S.A. DE C.V.	Municipio de Comonfort del Estado de Guanajuato	CONSTRUCTORA PERIVA, S.A. DE C.V.	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio, por el cual, diversa autoridad remite un oficio. Atento lo anterior, acúsese de recibo el mismo. Ahora bien, se a cuenta con el oficio remitido, a través del cual, distinta autoridad da cumplimiento a requerimiento. Razón por la cual, acúsese de recibo del oficio de mérito.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
100	780/19-12-02-7	CONSTRUCTORA PERIVA, S.A. DE C.V.	Municipio de Comonfort del Estado de Guanajuato	Municipio de Comonfort del Estado de Guanajuato	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio, por el cual, diversa autoridad remite un oficio. Atento lo anterior, acúsese de recibo el mismo. Ahora bien, se a cuenta con el oficio remitido, a través del cual, distinta autoridad da cumplimiento a requerimiento. Razón por la cual, acúsese de recibo del oficio de mérito.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
101	2267/24-12-02-2	ARACELI AROSTICO FLORES	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN PUEBLA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN PUEBLA, A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	ARACELI AROSTICO FLORES	16-05-2025	Se da cuenta del estado procesal que guarda el presente juicio. Se deja sin efectos el acuerdo de fecha seis de mayo de dos mil veinticinco. Indiquese que queda inticado el auto que tuvo por ampliada la demanda. Se indica a las partes que disponen de un término de CINCO DÍAS para formular sus alegatos por escrito, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS siguientes a la fecha en que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
102	2267/24-12-02-2	ARACELI AROSTICO FLORES	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN PUEBLA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN PUEBLA, A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN PUEBLA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN PUEBLA, A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFEN	16-05-2025	Se da cuenta del estado procesal que guarda el presente juicio. Se deja sin efectos el acuerdo de fecha seis de mayo de dos mil veinticinco. Indiquese que queda inticado el auto que tuvo por ampliada la demanda. Se indica a las partes que disponen de un término de CINCO DÍAS para formular	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						sus alegatos por escrito, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS siguientes a la fecha en que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo.		
103	2829/24-12-02-2	ILUMINACION Y MANTENIMIENTO DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE PUEBLA "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ILUMINACION Y MANTENIMIENTO DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte en comento quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
104	2829/24-12-02-2	ILUMINACION Y MANTENIMIENTO DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE PUEBLA "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE PUEBLA "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	15-05-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte en comento quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
105	1259/25-12-02-2	CONSTRUCTORA DEL PACIFICO MUMU, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	CONSTRUCTORA DEL PACIFICO MUMU, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba conjuntamente con dos tantos más de copias simples necesarias para dar vista; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
106	2968/24-12-02-5	CHALEGA, S.P.R. DE R.L.	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	CHALEGA, S.P.R. DE R.L.	20-05-2025	Se da cuenta con el escrito por medio del cual, la parte actora; promueve DEMANDA DE AMPARO, en contra de la sentencia definitiva. Téngase por recibido el escrito de cuenta, fórmese la carpeta de amparo.- Córrase traslado las autoridades demandas. Hágase constar en la demanda de amparo la fecha de notificación de los actos reclamados y la de presentación de la demanda de garantías, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas. Una vez que obre en autos la constancia de emplazamiento que se ordena,	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA

						mediante oficio dirigido al Tribunal Colegiado aludido, remítanse el expediente en que se actúa, mismo que se acompañará como prueba al informe justificado que deberá rendir esta Sala como autoridad responsable.		
107	3066/22-12-02-5	CEO BUSINESS CONSULTING, S.C.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	C. PATRICIA AGUILAR SÁNCHEZ (TERCERO INTERESADO)	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio 15431/2025, recibido en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales de Oriente de este Tribunal, el 15 de mayo de 2025, por medio del cual, la Actuaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, comunica el contenido del acuerdo de 13 de mayo de 2025, a través del cual, el Juez del propio Juzgado, declara que ha causado ejecutoria la sentencia pronunciada el 28 de junio de 2019, en el juicio de amparo indirecto 375/2025; asimismo, requiere a esta Sala para que en el término de tres días, de cumplimiento a la ejecutoria de amparo referida con antelación, con el apercibimiento correspondiente.- Atento a lo anterior, en vías de cumplimiento a la ejecutoria de que se trata, con fundamento en el artículo 192 de la Ley de Amparo, se deja insubsistente la sentencia interlocutoria de 06 de enero de 2025.- Asimismo, túrnese el expediente a la Sala, para el efecto de que emita la interlocutoria correspondiente a la instancia de queja presentada por la actora, en los términos precisados en la ejecutoria que se cumplimenta.- Finalmente, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio dirigido	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA

						al Juzgado de Distrito oficiante, acúsese el recibo correspondiente para los efectos legales conducentes		
108	3066/22-12-02-5	CEO BUSINESS CONSULTING, S.C.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	C. PATRICIA AGUILAR SÁNCHEZ (TERCERO INTERESADO)	19-05-2025	I.- RESULTÓ INFUNDADA LA INSTANCIA DE QUEJA INTERPUESTA POR LA PARTE ACTORA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO ********, DE *********.II.- SE PREVIENE A LA PARTE ACTORA, A EFECTO DE QUE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PRESENTE UN NUEVO ESCRITO COMO DEMANDA, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 14 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONTRA DE LOS ACTOS TRAÍDOS A LA PRESENTE QUEJA, ANTE LA MISMA SALA REGIONAL Y PONENCIA QUE CONOCIÓ DEL PRESENTE JUICIO.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.IV.- MEDIANTE ATENTO OFICIO DIRIGIDO AL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE PUEBLA, REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, A FIN DE QUE VERIFIQUE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DADO A LA EJECUTORIA DICTADA EN EL AMPARO INDIRECTO ***.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
109	854/24-12-02-8	ENTERTAINING INNOVATION, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del SAT	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en este Tribunal en el que comparece a INTERPONER RECURSO DE REVISIÓN FISCAL en contra de la sentencia definitiva. Atento a lo anterior, fórmese la CARPETA	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ

						FALSA correspondiente. Con copia simple del recurso de cuenta, córrase traslado a la parte actora para que dentro del término comparezca para hacer valer sus derechos. REMÍTASE el expediente original en que se actúa, así como el original del recurso aludido para los efectos legales a que haya lugar.		
110	2509/24-12-02-3	CIRILA VARGAS ESPINOSA	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Tlaxcala, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	CIRILA VARGAS ESPINOSA	09-05-2025	Vistos los autos que integran el presente juicio se declara cerrada la instrucción en el presente juicio.	ELY CRUZ PEREZ	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
111	2509/24-12-02-3	CIRILA VARGAS ESPINOSA	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Tlaxcala, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Tlaxcala, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	09-05-2025	Vistos los autos que integran el presente juicio se declara cerrada la instrucción en el presente juicio.	ELY CRUZ PEREZ	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
112	2509/24-12-02-3	CIRILA VARGAS ESPINOSA	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Tlaxcala, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	********** ******	09-05-2025	Vistos los autos que integran el presente juicio se declara cerrada la instrucción en el presente juicio.	ELY CRUZ PEREZ	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
113	2509/24-12-02-3	CIRILA VARGAS ESPINOSA	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Tlaxcala, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	********** ******	12-05-2025	I. Es infundada la causal de sobreseimiento planteada por la tercera interesada, conforme lo expuesto en el tercer considerando de esta sentencia.II. Es procedente el juicio contencioso administrativo interpuesto por la parte actora.III. La parte actora no acreditó los extremos de su acción, en consecuencia, se reconoce la validez del oficio señaladoIV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO ENVÍO DE AVISO ELECTRÓNICO.	ELY CRUZ PEREZ	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
114	2509/24-12-02-3	CIRILA VARGAS ESPINOSA	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Tlaxcala, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	CIRILA VARGAS ESPINOSA	12-05-2025	I. Es infundada la causal de sobreseimiento planteada por la tercera interesada, conforme lo expuesto en el tercer considerando de esta sentencia.II. Es procedente el juicio contencioso	ELY CRUZ PEREZ	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO

						administrativo interpuesto por la parte actora.III. La parte actora no acreditó los extremos de su acción, en consecuencia, se reconoce la validez del oficio señaladoIV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO ENVÍO DE AVISO ELECTRÓNICO.		
115	2509/24-12-02-3	CIRILA VARGAS ESPINOSA	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Tlaxcala, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Tlaxcala, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	12-05-2025	I. Es infundada la causal de sobreseimiento planteada por la tercera interesada, conforme lo expuesto en el tercer considerando de esta sentencia.II. Es procedente el juicio contencioso administrativo interpuesto por la parte actora.III. La parte actora no acreditó los extremos de su acción, en consecuencia, se reconoce la validez del oficio señaladoIV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO ENVÍO DE AVISO ELECTRÓNICO.	ELY CRUZ PEREZ	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
116	1022/24-12-02-3	JORGE RICARDO GAZCA ROJAS	Directora de Comercio exterior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	JORGE RICARDO GAZCA ROJAS	14-05-2025	Agréguese el oficio recibido el trece de mayo de dos mil veinticuatro, a través del cual, el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito comunica que determinó a no hacer efectivo el apercibimiento respectivo.	ELY CRUZ PEREZ	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
117	1022/24-12-02-3	JORGE RICARDO GAZCA ROJAS	Directora de Comercio exterior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Directora de Comercio exterior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	14-05-2025	Agréguese el oficio recibido el trece de mayo de dos mil veinticuatro, a través del cual, el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito comunica que determinó a no hacer efectivo el apercibimiento respectivo.	ELY CRUZ PEREZ	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
118	1022/24-12-02-3	JORGE RICARDO GAZCA ROJAS	Directora de Comercio exterior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	14-05-2025	Agréguese el oficio recibido el trece de mayo de dos mil veinticuatro, a través del cual, el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito comunica que determinó a no hacer efectivo el	ELY CRUZ PEREZ	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO

						apercibimiento respectivo.		
119	1022/24-12-02-3	JORGE RICARDO GAZCA ROJAS	Directora de Comercio exterior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Secretario de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	14-05-2025	Agréguese el oficio recibido el trece de mayo de dos mil veinticuatro, a través del cual, el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito comunica que determinó a no hacer efectivo el apercibimiento respectivo.	ELY CRUZ PEREZ	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
120	1022/24-12-02-3	JORGE RICARDO GAZCA ROJAS	Directora de Comercio exterior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	JORGE RICARDO GAZCA ROJAS	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el trece de mayo de dos mil veinticinco, a través del cual, la parte demandada formula manifestaciones. Sin mayor trámite, agréguese.	ELY CRUZ PEREZ	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
121	1022/24-12-02-3	JORGE RICARDO GAZCA ROJAS	Directora de Comercio exterior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Directora de Comercio exterior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el trece de mayo de dos mil veinticinco, a través del cual, la parte demandada formula manifestaciones. Sin mayor trámite, agréguese.	ELY CRUZ PEREZ	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
122	1022/24-12-02-3	JORGE RICARDO GAZCA ROJAS	Directora de Comercio exterior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el trece de mayo de dos mil veinticinco, a través del cual, la parte demandada formula manifestaciones. Sin mayor trámite, agréguese.	ELY CRUZ PEREZ	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
123	1022/24-12-02-3	JORGE RICARDO GAZCA ROJAS	Directora de Comercio exterior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Secretario de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el trece de mayo de dos mil veinticinco, a través del cual, la parte demandada formula manifestaciones. Sin mayor trámite, agréguese.	ELY CRUZ PEREZ	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
124	1948/24-12-02-3	RANCHO DOS HERMANOS HINOJOSA, S.P.R. DE R.L.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1"	RANCHO DOS HERMANOS HINOJOSA, S.P.R. DE R.L.	14-05-2025	Agréguese el oficio ingresado el trece de mayo de dos mil veinticinco, a través del cual, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito comunica que se admite el recurso de revisión fiscal.	ELY CRUZ PEREZ	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
125	1948/24-12-02-3	RANCHO DOS HERMANOS HINOJOSA, S.P.R. DE R.L.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1"	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administra	14-05-2025	Agréguese el oficio ingresado el trece de mayo de dos mil veinticinco, a través del cual, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito comunica que se admite el recurso de revisión fiscal.	ELY CRUZ PEREZ	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO

126	1948/24-12-02-3	RANCHO DOS HERMANOS HINOJOSA, S.P.R. DE R.L.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1"	Secretario de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1"	14-05-2025	Agréguese el oficio ingresado el trece de mayo de dos mil veinticinco, a través del cual, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito comunica que se admite el recurso de revisión fiscal.	ELY CRUZ PEREZ	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
127	3105/24-12-02-6	JOSE ALEJANDRO LOPEZ GARCIALUGO	Subdelegación Puebla Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	JOSE ALEJANDRO LOPEZ GARCIALUGO	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio de fecha catorce de mayo de dos mil veinticinco, recibido el mismo día, por medio del cual la autoridad demandada, produce su CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, en términos del oficio que se acuerda, por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el mismo. SE FIJA COMO FECHA PARA CIERRE DE INSTRUCCIÓN EL TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO. Es oportuno precisar a las partes que podrán presentar sus alegatos antes de la fecha indicada para el cierre de instrucción, señalando que una vez que se de este supuesto, dentro de los diez días siguientes, se emitirá la resolución que conforme a derecho proceda. Finalmente, córrase traslado a la parte actora con la copia simple de la contestación de mérito, para los efectos legales correspondientes	ELY CRUZ PEREZ	ANTONIO MENDOZA CORTES
128	3105/24-12-02-6	JOSE ALEJANDRO LOPEZ GARCIALUGO	Subdelegación Puebla Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Subdelegación Puebla Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio de fecha catorce de mayo de dos mil veinticinco, recibido el mismo día, por medio del cual la autoridad demandada, produce su CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, en términos del oficio que se acuerda, por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el mismo. SE FIJA COMO FECHA PARA CIERRE DE INSTRUCCIÓN EL TRES DE JUNIO DE	ELY CRUZ PEREZ	ANTONIO MENDOZA CORTES

						DOS MIL VEINTICINCO. Es oportuno precisar a las partes que podrán presentar sus alegatos antes de la fecha indicada para el cierre de instrucción, señalando que una vez que se de este supuesto, dentro de los diez días siguientes, se emitirá la resolución que conforme a derecho proceda. Finalmente, córrase traslado a la parte actora con la copia simple de la contestación de mérito, para los efectos legales correspondientes		
129	95/25-12-02-6	GASOJAL, S.A. DE C.V.	Director General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	GASOJAL, S.A. DE C.V.	08-05-2025	Visto el estado que guardan los autos que integran el presente juicio, y al no existir cuestión pendiente de resolver que impida se emita sentencia definitiva en el presente asunto, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO	ELY CRUZ PEREZ	ANTONIO MENDOZA CORTES
130	95/25-12-02-6	GASOJAL, S.A. DE C.V.	Director General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Director General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	08-05-2025	Visto el estado que guardan los autos que integran el presente juicio, y al no existir cuestión pendiente de resolver que impida se emita sentencia definitiva en el presente asunto, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO	ELY CRUZ PEREZ	ANTONIO MENDOZA CORTES
131	95/25-12-02-6	GASOJAL, S.A. DE C.V.	Director General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	GASOJAL, S.A. DE C.V.	09-05-2025	I. Es procedente el juicio contencioso administrativo federal interpuesto por la parte actora.II. La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, por lo cual; III. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.	ELY CRUZ PEREZ	ANTONIO MENDOZA CORTES
132	95/25-12-02-6	GASOJAL, S.A. DE C.V.	Director General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Director General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	09-05-2025	I. Es procedente el juicio contencioso administrativo federal interpuesto por la parte actora.II. La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, por lo cual; III. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN	ELY CRUZ PEREZ	ANTONIO MENDOZA CORTES

						JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.		
133	458/25-12-02-6	SILVIA ADRIANA ZUÑIGA QUINTANA	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	SILVIA ADRIANA ZUÑIGA QUINTANA	12-05-2025	Visto el estado que guardan los autos que integran el presente juicio, y al no existir cuestión pendiente de resolver que impida se emita sentencia definitiva en el presente asunto, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO	ELY CRUZ PEREZ	ANTONIO MENDOZA CORTES
134	458/25-12-02-6	SILVIA ADRIANA ZUÑIGA QUINTANA	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	12-05-2025	Visto el estado que guardan los autos que integran el presente juicio, y al no existir cuestión pendiente de resolver que impida se emita sentencia definitiva en el presente asunto, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO	ELY CRUZ PEREZ	ANTONIO MENDOZA CORTES
135	458/25-12-02-6	SILVIA ADRIANA ZUÑIGA QUINTANA	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1"	12-05-2025	Visto el estado que guardan los autos que integran el presente juicio, y al no existir cuestión pendiente de resolver que impida se emita sentencia definitiva en el presente asunto, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO	ELY CRUZ PEREZ	ANTONIO MENDOZA CORTES
136	458/25-12-02-6	SILVIA ADRIANA ZUÑIGA QUINTANA	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	SILVIA ADRIANA ZUÑIGA QUINTANA	09-05-2025	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones que integran el expediente al rubro citado, se advierte que a través del acuerdo de fecha cuatro de abril de dos mil veinticinco, se otorgó a la actora el término de tres días hábiles, para que manifestara lo que a su interés considera conveniente, en relación con la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada; acuerdo que le fue legalmente notificado por boletín jurisdiccional, se declara precluído el derecho de la parte actora para para formular manifestaciones en relación a la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada	ELY CRUZ PEREZ	ANTONIO MENDOZA CORTES
137	458/25-12-02-6	SILVIA ADRIANA ZUÑIGA QUINTANA	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaria de Finanzas	Director de Ingresos y Fiscalización de la	09-05-2025	Visto el estado procesal que	ELY CRUZ PEREZ	ANTONIO MENDOZA

			del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica		guardan las actuaciones que integran el expediente al rubro citado, se advierte que a través del acuerdo de fecha cuatro de abril de dos mil veinticinco, se otorgó a la actora el término de tres días hábiles, para que manifestara lo que a su interés considera conveniente, en relación con la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada; acuerdo que le fue legalmente notificado por boletín jurisdiccional, se declara precluído el derecho de la parte actora para para formular manifestaciones en relación a la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada		CORTES
138	458/25-12-02-6	SILVIA ADRIANA ZUÑIGA QUINTANA	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1"	09-05-2025	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones que integran el expediente al rubro citado, se advierte que a través del acuerdo de fecha cuatro de abril de dos mil veinticinco, se otorgó a la actora el término de tres días hábiles, para que manifestara lo que a su interés considera conveniente, en relación con la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada; acuerdo que le fue legalmente notificado por boletín jurisdiccional, se declara precluído el derecho de la parte actora para para formular manifestaciones en relación a la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada	ELY CRUZ PEREZ	ANTONIO MENDOZA CORTES
139	458/25-12-02-6	SILVIA ADRIANA ZUÑIGA QUINTANA	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	SILVIA ADRIANA ZUÑIGA QUINTANA	13-05-2025	I. Ha resultado fundada la causal de improcedencia invocada por la autoridad demandada, por lo que:II. Es de sobreseerse, y se sobresee el presente	ELY CRUZ PEREZ	ANTONIO MENDOZA CORTES

						juicio.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO ENVÍO DE AVISO ELECTRÓNICO.		
140	458/25-12-02-6	SILVIA ADRIANA ZUÑIGA QUINTANA	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	13-05-2025	I. Ha resultado fundada la causal de improcedencia invocada por la autoridad demandada, por lo que:II. Es de sobreseerse, y se sobresee el presente juicio.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO ENVÍO DE AVISO ELECTRÓNICO.	ELY CRUZ PEREZ	ANTONIO MENDOZA CORTES
141	458/25-12-02-6	SILVIA ADRIANA ZUÑIGA QUINTANA	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1"	13-05-2025	I. Ha resultado fundada la causal de improcedencia invocada por la autoridad demandada, por lo que:II. Es de sobreseerse, y se sobresee el presente juicio.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO ENVÍO DE AVISO ELECTRÓNICO.	ELY CRUZ PEREZ	ANTONIO MENDOZA CORTES
142	2834/24-12-02-6	ADVANCED ESSENTIAL SALTS, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de México, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	ADVANCED ESSENTIAL SALTS, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Vistos los autos del presente juicio, se advierte que la sentencia definitiva de fecha once de marzo de dos mil veinticinco, fue notificada por boletín jurisdiccional a las partes se tiene que la sentencia definitiva emitida en el presente juicio adquirió el carácter de firme a partir del siete de mayo de dos mil veinticinco, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido	ELY CRUZ PEREZ	ANTONIO MENDOZA CORTES
143	2834/24-12-02-6	ADVANCED ESSENTIAL SALTS, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de México, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Jefe de Departamento de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de México, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	14-05-2025	Vistos los autos del presente juicio, se advierte que la sentencia definitiva de fecha once de marzo de dos mil veinticinco, fue notificada por boletín jurisdiccional a las partes se tiene que la sentencia definitiva emitida en el presente juicio adquirió el carácter de firme a partir del siete de mayo de dos mil veinticinco, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido	ELY CRUZ PEREZ	ANTONIO MENDOZA CORTES
144	636/24-12-02-6	CECILIA VENOSA DUARTE	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Puebla del Instituto de Seguridad	CECILIA VENOSA DUARTE	15-05-2025	I. Ha sido procedente, pero ha quedado sin materia	ELY CRUZ PEREZ	ANTONIO MENDOZA CORTES

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			la queja interpuesta por la parte actora.II. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.		
145	636/24-12-02-6	CECILIA VENOSA DUARTE	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	I. Ha sido procedente, pero ha quedado sin materia la queja interpuesta por la parte actora.II. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.	ELY CRUZ PEREZ	ANTONIO MENDOZA CORTES
146	636/24-12-02-6	CECILIA VENOSA DUARTE	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CECILIA VENOSA DUARTE	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio de fecha nueve de mayo de dos mil veinticinco, recibido el doce del mismo mes y año, por medio del cual la autoridad demandad, rinde el informe solicitado en el proveído de fecha veintiocho de abril de dos mil veinticinco, en relación con la queja interpuesta, téngase por rendido el informe solicitado, en términos del oficio del cual se da cuenta y resérvense el mismo para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno, dese cuenta a la sala, para que emita la resolución que en derecho proceda	ELY CRUZ PEREZ	ANTONIO MENDOZA CORTES
147	636/24-12-02-6	CECILIA VENOSA DUARTE	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio de fecha nueve de mayo de dos mil veinticinco, recibido el doce del mismo mes y año, por medio del cual la autoridad demandad, rinde el informe solicitado en el proveído de fecha veintiocho de abril de dos mil veinticinco, en relación con la queja interpuesta, téngase por rendido el informe solicitado, en términos del oficio del cual se da cuenta y resérvense el mismo para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno, dese cuenta a la sala, para que emita la resolución que en derecho proceda	ELY CRUZ PEREZ	ANTONIO MENDOZA CORTES
148	376/25-12-02-6	VERÓNICA ROMERO DÍAZ	Servidor Público adscrito a la Estación "Aguascalientes" de la Policía Federal de la Secretaría de Seguridad y Protección	VERÓNICA ROMERO DÍAZ	12-05-2025	Se da cuenta el escrito sin fecha, recibido el nueve de mayo de dos mil veinticinco, por	ELY CRUZ PEREZ	ANTONIO MENDOZA CORTES

			Ciudadana, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica			medio del cual la abogada autorizada de la parte actora, FORMULA SUS ALEGATOS, téngase por presentada la promoción indicada, la cual se reserva para ser tomada en cuenta en el momento procesal oportuno		
149	376/25-12-02-6	VERÓNICA ROMERO DÍAZ	Servidor Público adscrito a la Estación "Aguascalientes" de la Policía Federal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Servidor Público adscrito a la Estación "Aguascalientes" de la Policía Federal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa ju	12-05-2025	Se da cuenta el escrito sin fecha, recibido el nueve de mayo de dos mil veinticinco, por medio del cual la abogada autorizada de la parte actora, FORMULA SUS ALEGATOS, téngase por presentada la promoción indicada, la cual se reserva para ser tomada en cuenta en el momento procesal oportuno	ELY CRUZ PEREZ	ANTONIO MENDOZA CORTES
150	376/25-12-02-6	VERÓNICA ROMERO DÍAZ	Servidor Público adscrito a la Estación "Aguascalientes" de la Policía Federal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	VERÓNICA ROMERO DÍAZ	15-05-2025	Se da cuenta el oficio de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticinco, recibido el quince del mismo mes y año, por medio del cual la autoridad demandada, FORMULA SUS ALEGATOS, téngase por presentada la promoción indicada, la cual se reserva para ser tomada en cuenta en el momento procesal oportuno	ELY CRUZ PEREZ	ANTONIO MENDOZA CORTES
151	376/25-12-02-6	VERÓNICA ROMERO DÍAZ	Servidor Público adscrito a la Estación "Aguascalientes" de la Policía Federal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Servidor Público adscrito a la Estación "Aguascalientes" de la Policía Federal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa ju	15-05-2025	Se da cuenta el oficio de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticinco, recibido el quince del mismo mes y año, por medio del cual la autoridad demandada, FORMULA SUS ALEGATOS, téngase por presentada la promoción indicada, la cual se reserva para ser tomada en cuenta en el momento procesal oportuno	ELY CRUZ PEREZ	ANTONIO MENDOZA CORTES
152	376/25-12-02-6	VERÓNICA ROMERO DÍAZ	Servidor Público adscrito a la Estación "Aguascalientes" de la Policía Federal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	VERÓNICA ROMERO DÍAZ	15-05-2025	Visto el estado que guardan los autos que integran el presente juicio, y al no existir cuestión pendiente de resolver que impida se emita sentencia definitiva en el presente asunto, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO	ELY CRUZ PEREZ	ANTONIO MENDOZA CORTES
153	376/25-12-02-6	VERÓNICA ROMERO DÍAZ	Servidor Público adscrito a la Estación "Aguascalientes" de la Policía Federal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por conducto de la Unidad	Servidor Público adscrito a la Estación "Aguascalientes" de la Policía Federal de la Secretaría de Seguridad y	15-05-2025	Visto el estado que guardan los autos que integran el presente juicio, y al no existir cuestión pendiente de	ELY CRUZ PEREZ	ANTONIO MENDOZA CORTES

			Administrativa encargada de su defensa jurídica	Protección Ciudadana, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa ju		resolver que impida se emita sentencia definitiva en el presente asunto, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO		
154	376/25-12-02-6	VERÓNICA ROMERO DÍAZ	Servidor Público adscrito a la Estación "Aguascalientes" de la Policía Federal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	VERÓNICA ROMERO DÍAZ	16-05-2025	I. Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo interpuesto por la parte actora. II. La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta impugnada. III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO ENVÍO DE AVISO ELECTRÓNICO.	ELY CRUZ PEREZ	ANTONIO MENDOZA CORTES
155	376/25-12-02-6	VERÓNICA ROMERO DÍAZ	Servidor Público adscrito a la Estación "Aguascalientes" de la Policía Federal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Servidor Público adscrito a la Estación "Aguascalientes" de la Policía Federal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa ju	16-05-2025	I. Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo interpuesto por la parte actora. II. La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta impugnada. III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO ENVÍO DE AVISO ELECTRÓNICO.	ELY CRUZ PEREZ	ANTONIO MENDOZA CORTES

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

ORIENTE
TERCERA SALA REGIONAL DE ORIENTE Y AUXILIAR

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	2900/24-12-03-1	ANA MARÍA TERESITA ZALDÍVAR TOBÓN	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Puebla, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	ANA MARÍA TERESITA ZALDÍVAR TOBÓN	14-05-2025	SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
2	2900/24-12-03-1	ANA MARÍA TERESITA ZALDÍVAR TOBÓN	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Puebla, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Puebla, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	14-05-2025	SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
3	2996/24-12-03-1	AGRICULTORES SAN JUANITO, S.P.R. DE R.L.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1" del Servicio de Administración Tributaria	AGRICULTORES SAN JUANITO, S.P.R. DE R.L.	13-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
4	2996/24-12-03-1	AGRICULTORES SAN JUANITO, S.P.R. DE R.L.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1" del Servicio de Administración Tributaria	13-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
5	23/25-12-03-1	MAURICIO BELLO MARTINEZ	GUARDIA DE LA GUARDIA NACIONAL, ADSCRITO A LA ESTACIÓN TLAXCALA, COORDINACIÓN TLAXCALA	MAURICIO BELLO MARTINEZ	14-05-2025	SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
6	23/25-12-03-1	MAURICIO BELLO MARTINEZ	GUARDIA DE LA GUARDIA NACIONAL, ADSCRITO A LA ESTACIÓN TLAXCALA, COORDINACIÓN TLAXCALA	GUARDIA DE LA GUARDIA NACIONAL, ADSCRITO A LA ESTACIÓN TLAXCALA, COORDINACIÓN TLAXCALA	14-05-2025	SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
7	2237/24-12-03-1	SONSOLES SANCHEZ MACIP	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	SONSOLES SANCHEZ MACIP	13-05-2025	SE TIENE POR INIVADO EL HECHO NOTORIO Y POR NO CONSIDERAS LAS DEMÁS MANIFESTACIONES	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
8	2237/24-12-03-1	SONSOLES SANCHEZ MACIP	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	13-05-2025	SE TIENE POR INIVADO EL HECHO NOTORIO Y POR NO CONSIDERAS LAS DEMÁS MANIFESTACIONES	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
9	2237/24-12-03-1	SONSOLES SANCHEZ MACIP	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	13-05-2025	SE TIENE POR INIVADO EL HECHO NOTORIO Y POR NO CONSIDERAS LAS DEMÁS MANIFESTACIONES	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
10	668/23-12-03-2	EMANUEL HERNÁNDEZ GÓMEZ	SUPERINTENDENTE DE ZONA DE DISTRIBUCIÓN TEZUITLÁN DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN ORIENTE DE CFE DISTRIBUCIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA	EMANUEL HERNÁNDEZ GÓMEZ	15-05-2025	Se da cuenta del oficio 1121/2025 de 14 de mayo de 2025, por medio del cual la Actuaria del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, remite copia del	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	CARLOS CAMARGO CORREA

			COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD			testimonio de la ejecutoria de 30 de abril de 2025, dictada en el recurso de revisión fiscal 3/2024, por la que confirma la sentencia de 10 de noviembre de 2023,.- Se acusa de recibo.- Se declara firme la sentencia definitiva dictada en el presente asunto, por lo que el plazo de 4 meses con que cuenta la demandada para dar cumplimiento a la referida sentencia, a la fecha del presente proveído se encuentra transcurriendo.		
11	668/23-12-03-2	EMANUEL HERNÁNDEZ GÓMEZ	SUPERINTENDENTE DE ZONA DE DISTRIBUCIÓN TEZUITLÁN DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN ORIENTE DE CFE DISTRIBUCIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	SUPERINTENDENTE DE ZONA DE DISTRIBUCIÓN TEZUITLÁN DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN ORIENTE DE CFE DISTRIBUCIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	15-05-2025	Se da cuenta del oficio 1121/2025 de 14 de mayo de 2025, por medio del cual la Actuaria del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, remite copia del testimonio de la ejecutoria de 30 de abril de 2025, dictada en el recurso de revisión fiscal 3/2024, por la que confirma la sentencia de 10 de noviembre de 2023,.- Se acusa de recibo.- Se declara firme la sentencia definitiva dictada en el presente asunto, por lo que el plazo de 4 meses con que cuenta la demandada para dar cumplimiento a la referida sentencia, a la fecha del presente proveído se encuentra transcurriendo.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	CARLOS CAMARGO CORREA
12	1263/25-12-03-2	SERVICIOS INMOBILIARIOS TARRÁN, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE TLAXCALA "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SERVICIOS INMOBILIARIOS TARRÁN, S.A. DE C.V.	13-05-2025	En cumplimiento al Apartado Primero del Acuerdo G/JGA/27/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración en sesión extraordinaria celebrada a distancia el 02 de agosto de 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 siguiente, se hace del conocimiento de las partes, la adscripción de la Magistrada CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ, a esta Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Oriente y Auxiliar.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	CARLOS CAMARGO CORREA
13	1263/25-12-03-2	SERVICIOS INMOBILIARIOS TARRÁN, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO	13-05-2025	En cumplimiento al Apartado Primero del	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ	CARLOS CAMARGO

			TLAXCALA "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JURÍDICO DE TLAXCALA "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		Acuerdo G/JGA/27/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración en sesión extraordinaria celebrada a distancia el 02 de agosto de 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 siguiente, se hace del conocimiento de las partes, la adscripción de la Magistrada CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ, a esta Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Oriente y Auxiliar.	MARTÍNEZ	CORREA
14	1263/25-12-03-2	SERVICIOS INMOBILIARIOS TARRÁN, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE TLAXCALA "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SERVICIOS INMOBILIARIOS TARRÁN, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Oriente el 12 de mayo de 2025.- SE REQUIERE a la promovente para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba el original o copia certificada del documento con el que acredite su personalidad, la prueba descrita en los inciso e) y señale tercero interesado.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	CARLOS CAMARGO CORREA
15	499/24-12-03-2	CELSA FIDELFA BARRAGÁN SALAZAR	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CELSA FIDELFA BARRAGÁN SALAZAR	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio 600-45-00-04-00-2025-04603 de 14 de mayo de 2025, por medio del cual la enjuiciada, ofrece prueba superveniente.- SE REQUIERE A LA ENJUICIADA para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, exhiba la prueba descrita.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	CARLOS CAMARGO CORREA
16	499/24-12-03-2	CELSA FIDELFA BARRAGÁN SALAZAR	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio 600-45-00-04-00-2025-04603 de 14 de mayo de 2025, por medio del cual la enjuiciada, ofrece prueba superveniente.- SE REQUIERE A LA ENJUICIADA para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, exhiba la prueba descrita.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	CARLOS CAMARGO CORREA
17	1204/25-12-03-2	JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ ESPINOZA	GUARDIA DE LA GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE COMPAÑIA DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN TLAXCALA ESTACIÓN CALPULALPAN	JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ ESPINOZA	07-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Oriente el 06 de mayo de 2025.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	CARLOS CAMARGO CORREA

						VÍA SUMARIA.- Se emplaza a la autoridad demandada para que, dentro del plazo legal de QUINCE DÍAS HÁBILES, conteste la demanda.- Se señala fecha de cierre de instrucción.- Se hace del conocimiento de las partes que pueden oponerse a la publicación de sus datos personales.		
18	1204/25-12-03-2	JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ ESPINOZA	GUARDIA DE LA GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE COMPAÑIA DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN TLAXCALA ESTACIÓN CALPULALPAN	GUARDIA DE LA GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE COMPAÑIA DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN TLAXCALA ESTACIÓN CALPULALPAN	07-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Oriente el 06 de mayo de 2025.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA.- Se emplaza a la autoridad demandada para que, dentro del plazo legal de QUINCE DÍAS HÁBILES, conteste la demanda.- Se señala fecha de cierre de instrucción.- Se hace del conocimiento de las partes que pueden oponerse a la publicación de sus datos personales.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	CARLOS CAMARGO CORREA
19	1204/25-12-03-2	JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ ESPINOZA	GUARDIA DE LA GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE COMPAÑIA DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN TLAXCALA ESTACIÓN CALPULALPAN	JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ ESPINOZA	07-05-2025	En cumplimiento al Apartado Primero del Acuerdo G/JGA/27/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración en sesión extraordinaria celebrada a distancia el 02 de agosto de 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 siguiente, se hace del conocimiento de las partes, la adscripción de la Magistrada CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ, a esta Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Oriente y Auxiliar.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	CARLOS CAMARGO CORREA
20	1204/25-12-03-2	JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ ESPINOZA	GUARDIA DE LA GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE COMPAÑIA DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN TLAXCALA ESTACIÓN CALPULALPAN	GUARDIA DE LA GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE COMPAÑIA DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN TLAXCALA ESTACIÓN CALPULALPAN	07-05-2025	En cumplimiento al Apartado Primero del Acuerdo G/JGA/27/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración en sesión extraordinaria celebrada a distancia el 02 de agosto de 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 siguiente, se hace del conocimiento de las partes, la adscripción de la Magistrada CLAUDIA ELIZABETH CRUZ	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	CARLOS CAMARGO CORREA

						MARTÍNEZ, a esta Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Oriente y Auxiliar.		
21	1178/25-12-03-2	MARCO ANTONIO CONTRERAS GAONA	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MARCO ANTONIO CONTRERAS GAONA	07-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Oriente el 29 de abril de 2025.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.- Se emplaza a la autoridad demandada en el presente juicio, para que, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica, dentro del plazo legal de TREINTA DÍAS HÁBILES, conteste la demanda.- Se hace del conocimiento de las partes que pueden oponerse a la publicación de sus datos personales.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	CARLOS CAMARGO CORREA
22	1178/25-12-03-2	MARCO ANTONIO CONTRERAS GAONA	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	07-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Oriente el 29 de abril de 2025.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.- Se emplaza a la autoridad demandada en el presente juicio, para que, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica, dentro del plazo legal de TREINTA DÍAS HÁBILES, conteste la demanda.- Se hace del conocimiento de las partes que pueden oponerse a la publicación de sus datos personales.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	CARLOS CAMARGO CORREA
23	1178/25-12-03-2	MARCO ANTONIO CONTRERAS GAONA	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MARCO ANTONIO CONTRERAS GAONA	07-05-2025	En cumplimiento al Apartado Primero del Acuerdo G/JGA/27/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración en sesión extraordinaria celebrada a distancia el 02 de agosto de 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 siguiente, se hace del conocimiento de las partes, la adscripción de la Magistrada CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ, a esta Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Oriente y Auxiliar.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	CARLOS CAMARGO CORREA

24	1178/25-12-03-2	MARCO ANTONIO CONTRERAS GAONA	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	07-05-2025	En cumplimiento al Apartado Primero del Acuerdo G/JGA/27/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración en sesión extraordinaria celebrada a distancia el 02 de agosto de 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 siguiente, se hace del conocimiento de las partes, la adscripción de la Magistrada CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ, a esta Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Oriente y Auxiliar.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	CARLOS CAMARGO CORREA
25	1096/25-12-03-2	ERIKC AXEL RAMÍREZ MARTÍNEZ	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DELEGACIÓN ESTATAL PUEBLA	ERIKC AXEL RAMÍREZ MARTÍNEZ	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Oriente el 22 de abril de 2025.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.- Se emplaza a la autoridad demandada en el presente juicio, para que, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica, dentro del plazo legal de TREINTA DÍAS HÁBILES, conteste la demanda.- Se hace del conocimiento de las partes que pueden oponerse a la publicación de sus datos personales.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	CARLOS CAMARGO CORREA
26	1096/25-12-03-2	ERIKC AXEL RAMÍREZ MARTÍNEZ	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DELEGACIÓN ESTATAL PUEBLA	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DELEGACIÓN ESTATAL PUEBLA	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Oriente el 22 de abril de 2025.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.- Se emplaza a la autoridad demandada en el presente juicio, para que, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica, dentro del plazo legal de TREINTA DÍAS HÁBILES, conteste la demanda.- Se hace del conocimiento de las partes que pueden oponerse a la publicación de sus datos personales.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	CARLOS CAMARGO CORREA
27	1096/25-12-03-2	ERIKC AXEL RAMÍREZ MARTÍNEZ	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	ERIKC AXEL RAMÍREZ MARTÍNEZ	06-05-2025	En cumplimiento al Apartado Primero del Acuerdo G/JGA/27/2024, emitido por la Junta de Gobierno y	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	CARLOS CAMARGO CORREA

			DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DELEGACIÓN ESTATAL PUEBLA			Administración en sesión extraordinaria celebrada a distancia el 02 de agosto de 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 siguiente, se hace del conocimiento de las partes, la adscripción de la Magistrada CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ, a esta Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Oriente y Auxiliar.		
28	1096/25-12-03-2	ERIKC AXEL RAMÍREZ MARTÍNEZ	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DELEGACIÓN ESTATAL PUEBLA	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DELEGACIÓN ESTATAL PUEBLA	06-05-2025	En cumplimiento al Apartado Primero del Acuerdo G/JGA/27/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración en sesión extraordinaria celebrada a distancia el 02 de agosto de 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 siguiente, se hace del conocimiento de las partes, la adscripción de la Magistrada CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ, a esta Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Oriente y Auxiliar.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	CARLOS CAMARGO CORREA
29	476/24-12-03-3	ABASTECEDORA DE MATERIALES DEL CENTRO 2000 S.A DE C.V.	GUARDIA ADSCRITO A LA ESTACIÓN CUAUTLA DE SECCIÓN DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN MORELOS	ABASTECEDORA DE MATERIALES DEL CENTRO 2000 S.A DE C.V.	08-05-2025	Por auto de 08 de mayo de 2025, se informa a la demandante que, deberá estarse a lo acordado en el diverso de 07 de abril de 2025.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ERIKA JARED MUÑOZ MALDONADO

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

GOLFO
PRIMERA SALA REGIONAL DEL GOLFO

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	643/25-13-01-1	ECLISERIO ORTÍZ HERNÁNDEZ	Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ECLISERIO ORTÍZ HERNÁNDEZ	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Virginia Pétriz Herrera	Arlette Olivia Herrera Martínez
2	643/25-13-01-1	ECLISERIO ORTÍZ HERNÁNDEZ	Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los	Virginia Pétriz Herrera	Arlette Olivia Herrera Martínez

						efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
3	1098/25-13-01-1	VICENTE CALDERÓN MORENO	Administración Desconcentrada de Recaudación de Veracruz "2"	VICENTE CALDERÓN MORENO	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/05/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 22 de agosto de 2025 para cerrar instrucción. Fórmese por cuerda separada el cuaderno correspondiente a la suspensión de la ejecución del acto impugnado. Finalmente se hace del conocimiento de las partes que los acuerdos o resoluciones que se dicten se notificarán	Virginia Pétriz Herrera	Arlette Olivia Herrera Martínez

						por Boletín Jurisdiccional.		
4	1098/25-13-01-1	VICENTE CALDERÓN MORENO	Administración Desconcentrada de Recaudación de Veracruz "2"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Veracruz "2"	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/05/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 22 de agosto de 2025 para cerrar instrucción. Fórmese por cuerda separada el cuaderno correspondiente a la suspensión de la ejecución del acto impugnado. Finalmente se hace del conocimiento de las partes que los acuerdos o resoluciones que se dicten se notificarán por Boletín Jurisdiccional.	Virginia Pétriz Herrera	Arlette Olivia Herrera Martínez
5	1098/25-13-01-1	VICENTE CALDERÓN MORENO	Administración Desconcentrada de Recaudación de Veracruz "2"	VICENTE CALDERÓN MORENO	16-05-2025	Mediante proveído de esta fecha se admitió a trámite la demanda interpuesta.- Del análisis al escrito de demanda se desprende que la parte actora solicita que se le conceda la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada.- Por lo antes expuesto se admite a trámite el incidente de suspensión de la ejecución de la	Virginia Pétriz Herrera	Arlette Olivia Herrera Martínez

						resolución impugnada y se concede a la parte actora la suspensión provisional, en razón de que no se afecta el interés social, ni se contravienen disposiciones de orden público, para que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, hasta en tanto se dicte sentencia interlocutoria que en derecho corresponda, sin requerir garantía en virtud de que el interés fiscal se encuentra garantizado mediante el embargo de un bien inmueble propiedad del actor, detallado en el acta de embargo de 30 de abril de 2025.- Por otra parte, ya que la solicitud de la actora se contiene en el escrito de demanda del cual se ordenó correr traslado a la autoridad mediante diverso auto dictado en esta fecha, requiérasele para que dentro del término de cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación de este proveído rinda su informe, apercibiéndola, que en caso de ser omisa, se resolverá con las constancias que obren en autos.-		
6	1098/25-13-01-1	VICENTE CALDERÓN MORENO	Administración Desconcentrada de Recaudación de Veracruz "2"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Veracruz "2"	16-05-2025	Mediante proveído de esta fecha se admitió a trámite la demanda interpuesta.- Del análisis al escrito de demanda se desprende que la parte actora solicita que se le conceda la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada.- Por lo antes expuesto se admite a trámite el incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada y se concede a la parte actora la suspensión provisional, en razón de que no se afecta el interés social, ni se contravienen disposiciones de orden público, para que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, hasta en	Virginia Pétriz Herrera	Arlette Olivia Herrera Martínez

						tanto se dicte sentencia interlocutoria que en derecho corresponda, sin requerir garantía en virtud de que el interés fiscal se encuentra garantizado mediante el embargo de un bien inmueble propiedad del actor, detallado en el acta de embargo de 30 de abril de 2025.- Por otra parte, ya que la solicitud de la actora se contiene en el escrito de demanda del cual se ordenó correr traslado a la autoridad mediante diverso auto dictado en esta fecha, requiérasele para que dentro del término de cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación de este proveído rinda su informe, apercibiéndola, que en caso de ser omisa, se resolverá con las constancias que obren en autos.-		
7	577/25-13-01-1	PEDRO VELANDIA MORALES	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Veracruz del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	PEDRO VELANDIA MORALES	16-05-2025	Se da cuenta del oficio por el que la autoridad demandada, da cumplimiento al requerimiento de auto de 7 de mayo de 2025.- En virtud de lo anterior se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto referido, por lo que se tiene por admitida la prueba.- Por otra parte, ya que mediante acuerdo de 7 de mayo de 2025, se reservó correr traslado a la parte actora, del oficio de contestación de demanda se levanta la reserva e infórmese al actor, que el traslado del oficio de contestación de demanda y anexos, así como del oficio de cumplimiento de requerimiento y anexos se encuentran a su disposición en esta Sala.- Finalmente, se otorga al actor el término de cinco días hábiles posteriores al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, amplíe su demanda.-	Virginia Pétriz Herrera	Arlette Olivia Herrera Martínez

8	577/25-13-01-1	PEDRO VELANDIA MORALES	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Veracruz del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Veracruz del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	16-05-2025	Se da cuenta del oficio por el que la autoridad demandada, da cumplimiento al requerimiento de auto de 7 de mayo de 2025.- En virtud de lo anterior se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto referido, por lo que se tiene por admitida la prueba.- Por otra parte, ya que mediante acuerdo de 7 de mayo de 2025, se reservó correr traslado a la parte actora, del oficio de contestación de demanda se levanta la reserva e infórmese al actor, que el traslado del oficio de contestación de demanda y anexos, así como del oficio de cumplimiento de requerimiento y anexos se encuentran a su disposición en esta Sala.- Finalmente, se otorga al actor el término de cinco días hábiles posteriores al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, amplíe su demanda.-	Virginia Pétriz Herrera	Arlette Olivia Herrera Martínez
9	2977/24-13-01-1	RUFINO VIVEROS LAGUNES	Superintendencia de la Zona Veracruz de la Gerencia Divisional de Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	RUFINO VIVEROS LAGUNES	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el día 07/05/2025, por medio del cual la parte demandada interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 11 de abril de 2025. SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACION.	Virginia Pétriz Herrera	Arlette Olivia Herrera Martínez
10	2977/24-13-01-1	RUFINO VIVEROS LAGUNES	Superintendencia de la Zona Veracruz de la Gerencia Divisional de Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	Superintendencia de la Zona Veracruz de la Gerencia Divisional de Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el día 07/05/2025, por medio del cual la parte demandada interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 11 de abril de 2025. SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACION.	Virginia Pétriz Herrera	Arlette Olivia Herrera Martínez
11	1030/25-13-01-1	ERICA BAZÁN MARTÍN	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del	ERICA BAZÁN MARTÍN	16-05-2025	Se da cuenta del escrito por el que la actora en el presente juicio, solicita se tengan por	Virginia Pétriz Herrera	Arlette Olivia Herrera Martínez

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			autorizados en términos amplios a diversos autorizados.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y atento a su contenido, téngase a Fernando García Calderón y Luis Javier García Calderón, por autorizados toda vez que acreditan ante esta Sala encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho con la exhibición de copia de su cédula profesional; por otra parte, en relación a Roberto Antonio Martínez Hernández, se reitera su personalidad únicamente para oír y recibir notificaciones, hasta en tanto acredite ante esta Sala encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho.-		
12	2606/24-13-01-1	RODOLFO ROSALDO RODRÍGUEZ	Superintendente de la Zona Veracruz de la Gerencia Divisional Oriente, CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad	RODOLFO ROSALDO RODRÍGUEZ	16-05-2025	Se da cuenta del oficio por el que, la autoridad demandada, da cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de 7 de mayo de 2025. Téngase por recibido el oficio de cuenta y dígase al oficiante que no ha lugar a acordar favorablemente, en virtud de que, del análisis al oficio que se acuerda la fecha indicada por la propia demandada corresponde a un día inhábil toda vez que pertenece al primer periodo vacacional de conformidad al acuerdo SS/1/2025, por el que se determina el calendario oficial de suspensión de labores para el año 2025; en consecuencia, esta Instructora a fin de no dilatar más la instrucción del juicio, requiere al actor en el presente juicio y a la perito de la autoridad demandada en materia de psicología, para que se presenten en las instalaciones de esta Sala, el 16 de junio de 2025, en punto	Virginia Pétriz Herrera	Arlette Olivia Herrera Martínez

						de las 10:00 horas, a efecto de que la citada perito entreviste al actor para estar en posibilidad de rendir su dictamen en materia de psicología, en la inteligencia que en caso de incomparecencia del actor se declarará desierta la prueba pericial por falta de interés y en el caso de la incomparecencia de la perito, sólo se tomará en consideración el dictamen de la parte que lo presente.-		
13	2606/24-13-01-1	RODOLFO ROSALDO RODRÍGUEZ	Superintendente de la Zona Veracruz de la Gerencia Divisional Oriente, CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad	Superintendente de la Zona Veracruz de la Gerencia Divisional Oriente, CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad	16-05-2025	Se da cuenta del oficio por el que, la autoridad demandada, da cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de 7 de mayo de 2025. Téngase por recibido el oficio de cuenta y dígase al oficiante que no ha lugar a acordar favorablemente, en virtud de que, del análisis al oficio que se acuerda la fecha indicada por la propia demandada corresponde a un día inhábil toda vez que pertenece al primer periodo vacacional de conformidad al acuerdo SS/1/2025, por el que se determina el calendario oficial de suspensión de labores para el año 2025; en consecuencia, esta Instructora a fin de no dilatar más la instrucción del juicio, requiere al actor en el presente juicio y a la perito de la autoridad demandada en materia de psicología, para que se presenten en las instalaciones de esta Sala, el 16 de junio de 2025, en punto de las 10:00 horas, a efecto de que la citada perito entreviste al actor para estar en posibilidad de rendir su dictamen en materia de psicología, en la inteligencia que en caso de incomparecencia del actor se declarará desierta la prueba pericial por falta de	Virginia Pétriz Herrera	Arlette Olivia Herrera Martínez

						interés y en el caso de la incomparecencia de la perito, sólo se tomará en consideración el dictamen de la parte que lo presente.-		
14	912/25-13-01-1	ADRIANA DELIA OSUNA CASTELÁN	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "2"	ADRIANA DELIA OSUNA CASTELÁN	15-05-2025	Se da cuenta del escrito por el que se tiene por autorizado al abogado indicado en el escrito que se acuerda.	Virginia Pétriz Herrera	Arlette Olivia Herrera Martínez
15	2915/24-13-01-4	JESÚS ALVARADO ESPINOZA	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	JESÚS ALVARADO ESPINOZA	21-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 20/05/2025 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia definitiva emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Séptimo Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	Virginia Pétriz Herrera	Yoshio Levit Aguilar Marin
16	427/25-13-01-4	GRUPO GIPSÓN, S.A. DE C.V.	Subdirector de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz de la Secretaría de Salud	GRUPO GIPSÓN, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado en la oficialía de partes común de las Salas Regionales del Golfo, el 9 de mayo de 2025, por medio del cual, el representante legal de la parte actora formula manifestaciones respecto del oficio de contestación.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y por formuladas sus manifestaciones, mismas que de ser procedente serán tomadas en consideración al	Virginia Pétriz Herrera	Yoshio Levit Aguilar Marin

						momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda		
17	427/25-13-01-4	GRUPO GIPSÓN, S.A. DE C.V.	Subdirector de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz de la Secretaría de Salud	Subdirector de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz de la Secretaría de Salud	16-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado en la oficialía de partes común de las Salas Regionales del Golfo, el 9 de mayo de 2025, por medio del cual, el representante legal de la parte actora formula manifestaciones respecto del oficio de contestación.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y por formuladas sus manifestaciones, mismas que de ser procedente serán tomadas en consideración al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	Virginia Pétriz Herrera	Yoshio Levit Aguilar Marin
18	46/21-13-01-4	IRENE MÉNDEZ GONZÁLEZ	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	IRENE MÉNDEZ GONZÁLEZ	15-05-2025	Se da cuenta del oficio RH 1.3.1.1180/2025 de 30 de abril de 2025, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Golfo, el 6 de mayo de 2025, por medio del cual, el Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Subdelegación de Administración de la Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Veracruz, da cumplimiento al requerimiento formulado en oficio 13-1-1-9755/25 de 4 de abril de 2025 mediante el cual se le solicitó diversa información.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por recibido el oficio de cuenta, por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento y se deja sin efectos el apercibimiento decretado mediante oficio 13-1-1-9755/25; por lo tanto, mediante diverso que al efecto se gire al Jefe del Departamento de	Virginia Pétriz Herrera	Yoshio Levit Aguilar Marin

						Recursos Humanos de la Subdelegación de Administración de la Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Veracruz, acúsese de recibo del oficio que se acuerda, para los efectos legales a que haya lugar.		
19	46/21-13-01-4	IRENE MÉNDEZ GONZÁLEZ	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	Se da cuenta del oficio RH 1.3.1.1180/2025 de 30 de abril de 2025, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Golfo, el 6 de mayo de 2025, por medio del cual, el Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Subdelegación de Administración de la Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Veracruz, da cumplimiento al requerimiento formulado en oficio 13-1-1-9755/25 de 4 de abril de 2025 mediante el cual se le solicitó diversa información.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por recibido el oficio de cuenta, por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento y se deja sin efectos el apercibimiento decretado mediante oficio 13-1-1-9755/25; por lo tanto, mediante diverso que al efecto se gire al Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Subdelegación de Administración de la Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Veracruz, acúsese de recibo del oficio que se acuerda, para los efectos legales a que haya lugar.	Virginia Pétriz Herrera	Yoshio Levit Aguilar Marin
20	46/21-13-01-4	IRENE MÉNDEZ GONZÁLEZ	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	IRENE MÉNDEZ GONZÁLEZ	15-05-2025	Vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa, se advierte que mediante acta	Virginia Pétriz Herrera	Yoshio Levit Aguilar Marin

			los Trabajadores del Estado			levantada el 6 de mayo de 2025, (visible a foja 250 de autos) se hizo constar que no fue posible llevar a cabo la notificación al TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.- En razón de lo anterior y toda vez que del análisis a las constancias que integran el expediente en que se actúa, se advierte que mediante oficio RH 1.3.1.1180/2025 de 30 de abril de 2025, se proporcionó la información requerida en relación al nombre, clave de RFC y el domicilio fiscal completo tanto del Titular, responsable o encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal de Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, como del Director de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para la correspondiente imposición de sanciones, por lo que resulta innecesario ordenar que se reexpida la notificación del acuerdo de requerimiento de la información respectiva, pues ya se cuenta con ésta.		
21	46/21-13-01-4	IRENE MÉNDEZ GONZÁLEZ	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	Vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa, se advierte que mediante acta levantada el 6 de mayo de 2025, (visible a foja 250 de autos) se hizo constar que no fue posible llevar a cabo	Virginia Pétriz Herrera	Yoshio Levit Aguilar Marin

						la notificación al TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.- En razón de lo anterior y toda vez que del análisis a las constancias que integran el expediente en que se actúa, se advierte que mediante oficio RH 1.3.1.1180/2025 de 30 de abril de 2025, se proporcionó la información requerida en relación al nombre, clave de RFC y el domicilio fiscal completo tanto del Titular, responsable o encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal de Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, como del Director de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para la correspondiente imposición de sanciones, por lo que resulta innecesario ordenar que se reexpida la notificación del acuerdo de requerimiento de la información respectiva, pues ya se cuenta con ésta.		
22	46/21-13-01-4	IRENE MÉNDEZ GONZÁLEZ	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	IRENE MÉNDEZ GONZÁLEZ	16-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado el 15 de mayo de 2025 en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Golfo, a través del cual, el abogado autorizado de la parte actora desahoga la vista otorgada a través del proveído de 28 de abril de 2025 y manifiesta que no debe tenerse por cumplida la sentencia a la	Virginia Pétriz Herrera	Yoshio Levit Aguilar Marin

						demandada, en virtud de que no le ha sido otorgada la pensión, tal como se ordenó en el fallo definitivo de 26 de abril de 2021, aunado a que niega que la autoridad le hubiera remitido por correo electrónico acto alguno. - Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formuladas las manifestaciones de la parte actora y dado que de las constancias del expediente en que se actúa se advierte que la demandada emitió el oficio 1.4.3.1235/2025 de 5 de marzo de 2025, en pretendido cumplimiento de la sentencia de la Sala, en el cual se advierte que la autoridad otorgó la pensión de viudez a la aquí demandante, así como que el importe generado a su favor por el tiempo que transcurrió desde que surgió ese derecho sería pagado en junio de 2025. - En ese orden de ideas, se considera pertinente esperar a que la autoridad demandada realice el pago correspondiente y así lo acredite ante este Órgano Jurisdiccional, antes de determinar que en el presente asunto existe renuencia para cumplimentar el fallo de la Sala.		
23	46/21-13-01-4	IRENE MÉNDEZ GONZÁLEZ	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado el 15 de mayo de 2025 en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Golfo, a través del cual, el abogado autorizado de la parte actora desahoga la vista otorgada a través del proveído de 28 de abril de 2025 y manifiesta que no debe tenerse por cumplida la sentencia a la demandada, en	Virginia Pétriz Herrera	Yoshio Levit Aguilar Marin

						virtud de que no le ha sido otorgada la pensión, tal como se ordenó en el fallo definitivo de 26 de abril de 2021, aunado a que niega que la autoridad le hubiera remitido por correo electrónico acto alguno. - Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formuladas las manifestaciones de la parte actora y dado que de las constancias del expediente en que se actúa se advierte que la demandada emitió el oficio 1.4.3.1235/2025 de 5 de marzo de 2025, en pretendido cumplimiento de la sentencia de la Sala, en el cual se advierte que la autoridad otorgó la pensión de viudez a la aquí demandante, así como que el importe generado a su favor por el tiempo que transcurrió desde que surgió ese derecho sería pagado en junio de 2025. - En ese orden de ideas, se considera pertinente esperar a que la autoridad demandada realice el pago correspondiente y así lo acredite ante este Órgano Jurisdiccional, antes de determinar que en el presente asunto existe renuencia para cumplimentar el fallo de la Sala.		
24	457/25-13-01-4	ANDRES RIVERA FERNANDEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANDRES RIVERA FERNANDEZ	16-05-2025	I.La parte actora probó su pretensión.II.Se declara la nulidad del acto impugnado, por las razones y para los efectos precisados en el Considerando Tercero.	Virginia Pétriz Herrera	Yoshio Levit Aguilar Marin
25	457/25-13-01-4	ANDRES RIVERA FERNANDEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-05-2025	I.La parte actora probó su pretensión.II.Se declara la nulidad del acto impugnado, por las razones y para los efectos precisados en el Considerando Tercero.	Virginia Pétriz Herrera	Yoshio Levit Aguilar Marin

26	2929/24-13-01-4	ELÍAS MIGUEL MORENO BRIZUELA	Administración Desconcentrada de Recaudación de Veracruz "4"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Veracruz "4"	14-05-2025	ÚNICO. Resultó fundada la causal de improcedencia invocada por la autoridad; en consecuencia, se decreta el sobreseimiento del juicio.	Virginia Pétriz Herrera	Yoshio Levit Aguilar Marin
27	639/25-13-01-7	RAFAEL MIRANDA LOZANO	Encargada del despacho de la Subdelegación de Prestaciones en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz	RAFAEL MIRANDA LOZANO	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva
28	639/25-13-01-7	RAFAEL MIRANDA LOZANO	Encargada del despacho de la Subdelegación de Prestaciones en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz	Encargada del despacho de la Subdelegación de Prestaciones en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva

						consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.		
29	606/25-13-01-7	ANDREA CRUZ LÓPEZ	Envargada del despacho de la Subdelegación de Prestaciones en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz	Envargada del despacho de la Subdelegación de Prestaciones en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva
30	744/25-13-01-7	JONATHAN MÁXIMO LOZANO ORDOÑEZ	Agente de la Estación Perote de la Guardia Nacional	JONATHAN MÁXIMO LOZANO ORDOÑEZ	16-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del juicio, se advierte que, se concedió a la autoridad el término de cuarenta y ocho horas, para que rindiera su informe respecto de la suspensión solicitada por la parte actora, sin que a la fecha haya formulado manifestación alguna, habiendo transcurrido el término legal establecido para tal efecto, por lo que, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, PARA RENDIR EL INFORME RESPECTO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se ordena se reserven	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva

						los autos del presente expediente, para dictarse la sentencia interlocutoria correspondiente que resuelva la suspensión de la ejecución de mérito.		
31	744/25-13-01-7	JONATHAN MÁXIMO LOZANO ORDOÑEZ	Agente de la Estación Perote de la Guardia Nacional	Agente de la Estación Perote de la Guardia Nacional	16-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del juicio, se advierte que, se concedió a la autoridad el término de cuarenta y ocho horas, para que rindiera su informe respecto de la suspensión solicitada por la parte actora, sin que a la fecha haya formulado manifestación alguna, habiendo transcurrido el término legal establecido para tal efecto, por lo que, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, PARA RENDIR EL INFORME RESPECTO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se ordena se reserven los autos del presente expediente, para dictarse la sentencia interlocutoria correspondiente que resuelva la suspensión de la ejecución de mérito.	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva
32	744/25-13-01-7	JONATHAN MÁXIMO LOZANO ORDOÑEZ	Agente de la Estación Perote de la Guardia Nacional	JONATHAN MÁXIMO LOZANO ORDOÑEZ	16-05-2025	I. Se levanta la suspensión provisional decretada en acuerdo de 21 de abril de 2025, en consecuencia:II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, pero condicionando su eficacia a que la parte actora constituya garantía del interés fiscal en el término de tres días.	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva
33	744/25-13-01-7	JONATHAN MÁXIMO LOZANO ORDOÑEZ	Agente de la Estación Perote de la Guardia Nacional	Agente de la Estación Perote de la Guardia Nacional	16-05-2025	I. Se levanta la suspensión provisional decretada en acuerdo de 21 de abril de 2025, en consecuencia:II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, pero condicionando	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva

						su eficacia a que la parte actora constituya garantía del interés fiscal en el término de tres días.		
34	1021/25-13-01-7	PROVEEDORA DE COMBUSTIBLES CRISTO REY, S.A. DE C.V.	Dirección General de Procedimiento Administrativo de Ejecución de la Procuraduría Federal del Consumidor	PROVEEDORA DE COMBUSTIBLES CRISTO REY, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Se da cuenta del oficio PFC.D.B.9/001785-2025, depositado en la oficina de correos de la Ciudad de México, el 13 de mayo de 2025 e ingresado en la oficialía de partes común de las Salas Regionales del Golfo, el 15 siguiente, en el que, el Director General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor, en representación de la autoridad demandada, rinde su informe de suspensión. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, dígase a la demandada, que no ha lugar a acordar de conformidad, toda vez que la actora no solicitó la suspensión del acto impugnado en el presente juicio. Déjese a disposición de la enjuiciada el oficio de cuenta.	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva
35	1021/25-13-01-7	PROVEEDORA DE COMBUSTIBLES CRISTO REY, S.A. DE C.V.	Dirección General de Procedimiento Administrativo de Ejecución de la Procuraduría Federal del Consumidor	Dirección General de Procedimiento Administrativo de Ejecución de la Procuraduría Federal del Consumidor	16-05-2025	Se da cuenta del oficio PFC.D.B.9/001785-2025, depositado en la oficina de correos de la Ciudad de México, el 13 de mayo de 2025 e ingresado en la oficialía de partes común de las Salas Regionales del Golfo, el 15 siguiente, en el que, el Director General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor, en representación de la autoridad demandada, rinde su informe de suspensión. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva

						en atención a su contenido, dígase a la demandada, que no ha lugar a acordar de conformidad, toda vez que la actora no solicitó la suspensión del acto impugnado en el presente juicio. Déjese a disposición de la enjuiciada el oficio de cuenta.		
36	1021/25-13-01-7	PROVEEDORA DE COMBUSTIBLES CRISTO REY, S.A. DE C.V.	Dirección General de Procedimiento Administrativo de Ejecución de la Procuraduría Federal del Consumidor	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	16-05-2025	Se da cuenta del oficio PFC.D.B.9/001785-2025, depositado en la oficina de correos de la Ciudad de México, el 13 de mayo de 2025 e ingresado en la oficialía de partes común de las Salas Regionales del Golfo, el 15 siguiente, en el que, el Director General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor, en representación de la autoridad demandada, rinde su informe de suspensión. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, dígase a la demandada, que no ha lugar a acordar de conformidad, toda vez que la actora no solicitó la suspensión del acto impugnado en el presente juicio. Déjese a disposición de la enjuiciada el oficio de cuenta.	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva
37	248/25-13-01-7	COMERCIALIZADORA Y TRANSPORTADORA SANTA INÉS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Veracruz del Instituto del Fondo NAcional de la Vivienda para los Trabajadores	COMERCIALIZADORA Y TRANSPORTADORA SANTA INÉS, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Se da cuenta del oficio sin número, ingresado en la oficialía de partes común de las Salas Regionales del Golfo, el 14 de mayo de 2025, en el que el Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Veracruz del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en representación de la autoridad demandada, solicita que se declare firme la sentencia de 23 de abril de 2025. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva

						Federal de Justicia Administrativa, ténganse por recibido el oficio de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos. Por otra parte, infórmese a la demandada que el 7 de mayo de 2025, se notificó mediante boletín jurisdiccional a las partes, la sentencia de 23 de abril de 2025, por lo tanto, aún no concluye el término otorgado a las partes para interponer algún medio de defensa en contra de la sentencia, lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.		
38	248/25-13-01-7	COMERCIALIZADORA Y TRANSPORTADORA SANTA INÉS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Veracruz del Instituto del Fondo NAcional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Veracruz del Instituto del Fondo NAcional de la Vivienda para los Trabajadores	16-05-2025	Se da cuenta del oficio sin número, ingresado en la oficialía de partes común de las Salas Regionales del Golfo, el 14 de mayo de 2025, en el que el Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Veracruz del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en representación de la autoridad demandada, solicita que se declare firme la sentencia de 23 de abril de 2025. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por recibido el oficio de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos. Por otra parte, infórmese a la demandada que el 7 de mayo de 2025, se notificó mediante boletín jurisdiccional a las partes, la sentencia de 23 de abril de 2025, por lo tanto, aún no concluye el término otorgado a las partes para interponer algún medio de defensa en contra de la sentencia, lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva
39	36/23-13-01-7	CONSTRUCCIONES OLINTEC, S. DE R.L.	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	CONSTRUCCIONES OLINTEC, S. DE R.L.	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva

						Administrativa el día 14/05/2025 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha _____, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
40	36/23-13-01-7	CONSTRUCCIONES OLINTEC, S. DE R.L.	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 14/05/2025 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha _____, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva
41	36/23-13-01-7	CONSTRUCCIONES OLINTEC, S. DE R.L.	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 14/05/2025 por el que el promovente,	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva

						en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha _____, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
42	2860/24-13-01-7	SERGIO MATUS ALAMILLA	Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz "1"	SERGIO MATUS ALAMILLA	06-05-2025	Se da cuenta del escrito ingresado en la oficialía de partes común de las Salas Regionales del Golfo, el 22 abril de 2025, en el que la parte actora, da cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de 9 de abril de 2025. Con fundamento en el artículo 36, fracciones IV y VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se deja sin efectos el apercibimiento a que se contrae el referido acuerdo, y se tiene por admitida la prueba que obra a fojas 2311 a 2416, que fue enlistada en el apartado de pruebas de la ampliación de demanda con el numeral 3, de su escrito de ampliación de demanda. Con copia del escrito de cuenta y anexos, córrase traslado a la autoridad demandada para los efectos legales a que haya lugar.	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva
43	2860/24-13-01-7	SERGIO MATUS ALAMILLA	Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz "1"	Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz "1"	06-05-2025	Se da cuenta del escrito ingresado en la oficialía de partes común de las Salas Regionales del Golfo, el 22 abril de 2025, en el que la parte actora, da cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de 9 de abril de 2025. Con fundamento en el	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva

						artículo 36, fracciones IV y VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se deja sin efectos el apercibimiento a que se contrae el referido acuerdo, y se tiene por admitida la prueba que obra a fojas 2311 a 2416, que fue enlistada en el apartado de pruebas de la ampliación de demanda con el numeral 3, de su escrito de ampliación de demanda. Con copia del escrito de cuenta y anexos, córrase traslado a la autoridad demandada para los efectos legales a que haya lugar.		
44	2860/24-13-01-7	SERGIO MATUS ALAMILLA	Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz "1"	SERGIO MATUS ALAMILLA	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el 23/04/2025, a través del cual las autoridades demandadas en el presente juicio, interponen recurso de reclamación en contra de la sentencia interlocutoria de 27 de marzo de 2025, a través de la cual se concedió la suspensión definitiva. En virtud de lo anterior, SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. Dese vista a la parte actora para que exprese lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho término, se dé cuenta a la Sala para que se emita la resolución que en derecho proceda.	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva
45	2860/24-13-01-7	SERGIO MATUS ALAMILLA	Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz "1"	Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz "1"	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el 23/04/2025, a través del cual las autoridades demandadas en el presente juicio, interponen recurso de reclamación en contra de la sentencia interlocutoria de 27 de marzo de 2025, a través de la cual se concedió la suspensión definitiva. En virtud de lo anterior, SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. Dese vista a la parte actora para que exprese lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva

						término, se dé cuenta a la Sala para que se emita la resolución que en derecho proceda.		
46	2860/24-13-01-7	SERGIO MATUS ALAMILLA	Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz "1"	SERGIO MATUS ALAMILLA	08-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025, por el que la parte actora realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto. TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, túrnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva
47	2860/24-13-01-7	SERGIO MATUS ALAMILLA	Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz "1"	Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz "1"	08-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025, por el que la parte actora realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto. TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, túrnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva
48	2860/24-13-01-7	SERGIO MATUS ALAMILLA	Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz "1"	SERGIO MATUS ALAMILLA	15-05-2025	I.Resultó infundado el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad en contra del auto de 11 de marzo de 2025.II.Se confirma el acuerdo de 11 de marzo de 2025.	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva
49	2860/24-13-01-7	SERGIO MATUS ALAMILLA	Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz "1"	Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz "1"	15-05-2025	I.Resultó infundado el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad en contra del auto de 11 de marzo de 2025.II.Se confirma el acuerdo de 11 de marzo de 2025.	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva
50	3058/24-13-01-2	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	21-05-2025	Se da cuenta con los escritos recibidos en la Oficialía de Partes de esta Sala el 20/05/2025. Téngase por recibida la demanda de garantías aludida, con copias de la misma para el traslado, y con	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia

						fundamento en lo dispuesto por los artículos 175,176, 177,178 y demás relativos a la Ley de Amparo en vigor, fórmese la carpeta de amparo correspondiente, la cual deberá integrarse con los siguientes documentos: copia de la demanda que dio origen al juicio en que se actúa, copia de la resolución impugnada, copia de la contestación a la demanda, copia de la sentencia recurrida, copia de la demanda de garantías y el presente acuerdo. Ríndase el informe justificado en los términos del artículo 178, fracción III de la Ley de Amparo en vigor, al que deberán adjuntarse los autos originales del presente juicio de nulidad. Se niega la suspensión.		
51	1665/22-13-01-2	CONSULTORÍA INTEGRAL EMPRESARIAL CIEVA, S.C.	Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.	RAYMUNDO CORTES ROJAS	14-05-2025	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13/05/2025. Acúsese recibo del oficio y de la ejecutoria pronunciada el 30 de abril de 2025, mediante la cual se desechó el recurso de revisión. Hágase saber a las partes la existencia de la ejecutoria de referencia, para los efectos legales a que haya lugar.	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia
52	1665/22-13-01-2	CONSULTORÍA INTEGRAL EMPRESARIAL CIEVA, S.C.	Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.	RAYMUNDO CORTES ROJAS	14-05-2025	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13/05/2025. Acúsese recibo del oficio y de la ejecutoria pronunciada el 30 de abril de 2025, mediante la cual se desechó el recurso de revisión. Hágase saber a las partes la existencia de la ejecutoria de referencia, para los efectos legales a que haya lugar.	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia
53	1464/24-13-01-5	OLIVIA GUADALUPE HERNÁNDEZ MORALES	AFORE XXI BANORTE S.A DE C.V. y OTROS	AFORE XXI BANORTE S.A DE C.V. y OTROS	14-05-2025	Se da cuenta del oficio recibido en esta Sala el 12/05/2025, por el cual la C. Actuaria adscrita al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, remite testimonio de la resolución dictada en el Juicio de Amparo Directo.	Roberto Bravo Pérez	Eva María Gonzalez Madrazo

						Solicitando acusar recibo de estilo, para estar en posibilidad de archivar este expediente. Acúsese recibo.		
54	2543/24-13-01-8	CARLOS JAVIER LIMÓN SÁNCHEZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	CARLOS JAVIER LIMÓN SÁNCHEZ	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 8 de mayo de 2025, a través del cual la parte actora, realiza diversas manifestaciones y señala que en el acuerdo de 24 de abril de 2024, se señaló de manera errónea el nombre de la promovente cual en la parte en la cual se ordena la remisión la revisión adhesiva al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, así como que se realice un pronunciamiento respecto de la subsistencia suspensión solicitada. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido se hace la aclaración en el acuerdo de 24 de abril de 2025, precisándose que, tal y como se indicó en el rubro y en su proemio, el nombre correcto del promovente del recurso de revisión adhesiva, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.- Por otro lado, por lo que hace a la solicitud de la suspensión, digasele al ocursante que los efectos de la suspensión otorgada en el juicio contencioso administrativo operan de pleno derecho, por lo que es innecesario un pronunciamiento en particular, en el entendido de que la suspensión otorgada mantiene su vigencia hasta en tanto la sentencia definitiva dictada obtenga su firmeza.	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez
55	2543/24-13-01-8	CARLOS JAVIER LIMÓN SÁNCHEZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 8 de mayo de 2025, a través del cual la parte actora, realiza diversas manifestaciones y señala que en el acuerdo de 24 de abril de 2024, se señaló de manera errónea el nombre de la promovente cual en la parte en la	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez

						cual se ordena la remisión la revisión adhesiva al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, así como que se realice un pronunciamiento respecto de la subsistencia suspensión solicitada. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido se hace la aclaración en el acuerdo de 24 de abril de 2025, precisándose que, tal y como se indicó en el rubro y en su proemio, el nombre correcto del promovente del recurso de revisión adhesiva, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.- Por otro lado, por lo que hace a la solicitud de la suspensión, digasele al ocursante que los efectos de la suspensión otorgada en el juicio contencioso administrativo operan de pleno derecho, por lo que es innecesario un pronunciamiento en particular, en el entendido de que la suspensión otorgada mantiene su vigencia hasta en tanto la sentencia definitiva dictada obtenga su firmeza.		
56	2543/24-13-01-8	CARLOS JAVIER LIMÓN SÁNCHEZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	Admistrador Desconcentrado de Recaudación de Veracruz "2"	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 8 de mayo de 2025, a través del cual la parte actora, realiza diversas manifestaciones y señala que en el acuerdo de 24 de abril de 2024, se señaló de manera errónea el nombre de la promovente cual en la parte en la cual se ordena la remisión la revisión adhesiva al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, así como que se realice un pronunciamiento respecto de la subsistencia suspensión solicitada. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido se hace la aclaración en el acuerdo de 24 de abril de 2025, precisándose que, tal	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez

						y como se indicó en el rubro y en su proemio, el nombre correcto del promovente del recurso de revisión adhesiva, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.- Por otro lado, por lo que hace a la solicitud de la suspensión, digasele al ocursante que los efectos de la suspensión otorgada en el juicio contencioso administrativo operan de pleno derecho, por lo que es innecesario un pronunciamiento en particular, en el entendido de que la suspensión otorgada mantiene su vigencia hasta en tanto la sentencia definitiva dictada obtenga su firmeza.		
57	729/25-13-01-8	MUNICIPIO DE ALTOTONGA, VERACRUZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"	MUNICIPIO DE ALTOTONGA, VERACRUZ	12-05-2025	Se da cuenta de los oficios presentados en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Golfo el 9 y 12 de mayo de 2025, respectivamente, a través de los cuales en el primero la autoridad demandada, formula su contestación a la demanda, ofrece las pruebas que estimó pertinentes, exhibe el expediente administrativo del que derivó el acto impugnado y solicita se tenga por apersonado en el juicio al Secretario de Hacienda y Crédito Público Público y en el segundo la Administradora Desconcentrada Jurídica de Veracruz "1", realiza diversas manifestaciones. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA así como por realizadas las manifestaciones de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Veracruz "1", para ser estudiadas en el momento procesal oportuno. Se otorga plazo para ampliar la demanda.	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez
58	729/25-13-01-8	MUNICIPIO DE ALTOTONGA, VERACRUZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"	12-05-2025	Se da cuenta de los oficios presentados en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Golfo el 9 y 12 de mayo de 2025, respectivamente, a	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez

						través de los cuales en el primero la autoridad demandada, formula su contestación a la demanda, ofrece las pruebas que estimó pertinentes, exhibe el expediente administrativo del que derivó el acto impugnado y solicita se tenga por apersonado en el juicio al Secretario de Hacienda y Crédito Público Público y en el segundo la Administradora Desconcentrada Jurídica de Veracruz "1", realiza diversas manifestaciones. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA así como por realizadas las manifestaciones de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Veracruz "1", para ser estudiadas en el momento procesal oportuno. Se otorga plazo para ampliar la demanda.		
59	729/25-13-01-8	MUNICIPIO DE ALTOTONGA, VERACRUZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"	MUNICIPIO DE ALTOTONGA, VERACRUZ	07-05-2025	Del análisis de las constancias que integran el expediente en que se actúa, se observa que mediante proveído de 27 de marzo de 2025, se fijó como fecha de cierre de instrucción del presente asunto el día de hoy, sin embargo, el expediente en que se actúa no se encuentra debidamente integrado, por lo que, en términos del artículos 58-12 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se fija como nueva fecha de cierre de instrucción para el presente asunto el día 27 de junio de 2025.	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez
60	729/25-13-01-8	MUNICIPIO DE ALTOTONGA, VERACRUZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"	07-05-2025	Del análisis de las constancias que integran el expediente en que se actúa, se observa que mediante proveído de 27 de marzo de 2025, se fijó como fecha de cierre de instrucción del presente asunto el día de hoy, sin embargo, el expediente en que se actúa no se encuentra debidamente	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez

						integrado, por lo que, en términos del artículos 58-12 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se fija como nueva fecha de cierre de instrucción para el presente asunto el día 27 de junio de 2025.		
61	2113/22-13-01-8	RAYMUNDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	Subdirector de Asuntos Administrativos del Instituto Nacional de Migración	RAYMUNDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	14-05-2025	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Golfo el 13 de mayo de 2025, por el cual el Secretario del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, REMITE TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA de 30 de abril de 2025, pronunciada en el Juicio de Amparo Directo, así como los autos originales del expediente 2113/22-13-01-8 y un tomo de expediente administrativo.- Ejecutoria que niega el amparo.	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez
62	2113/22-13-01-8	RAYMUNDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	Subdirector de Asuntos Administrativos del Instituto Nacional de Migración	Subdirector de Asuntos Administrativos del Instituto Nacional de Migración	14-05-2025	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Golfo el 13 de mayo de 2025, por el cual el Secretario del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, REMITE TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA de 30 de abril de 2025, pronunciada en el Juicio de Amparo Directo, así como los autos originales del expediente 2113/22-13-01-8 y un tomo de expediente administrativo.- Ejecutoria que niega el amparo.	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez
63	1025/25-13-01-8	ISABEL PÉREZ SÁNCHEZ	Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación	ISABEL PÉREZ SÁNCHEZ	12-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Golfo el 30 de abril de 2025. SE ORDENA SU TRAMITACIÓN EN LA VÍA ORDINARIA Y SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo de la demanda. Emplácese a la autoridad	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez

						demandada para que produzca su contestación. Se tienen como domicilio, correo electrónico y autorizados los señalados.		
64	1025/25-13-01-8	ISABEL PÉREZ SÁNCHEZ	Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación	Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación	12-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Golfo el 30 de abril de 2025. SE ORDENA SU TRAMITACIÓN EN LA VÍA ORDINARIA Y SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo de la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen como domicilio, correo electrónico y autorizados los señalados.	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez
65	404/25-13-01-8	JAIME EDUARDO GÓMEZ GONZÁLEZ	Jefa de Departamento de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales Comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JAIME EDUARDO GÓMEZ GONZÁLEZ	16-05-2025	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia;II. Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada descrita en el resultando primero de este fallo.III. NOTIFÍQUESE.	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez
66	404/25-13-01-8	JAIME EDUARDO GÓMEZ GONZÁLEZ	Jefa de Departamento de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales Comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Departamento de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales Comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios S	16-05-2025	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia;II. Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada descrita en el resultando primero de este fallo.III. NOTIFÍQUESE.	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez
67	2748/21-13-01-8	ANAI ABURTO BARCENAS	Instituto Mexicano del Seguro Social	ANAI ABURTO BARCENAS	14-05-2025	Se da cuenta del oficio recibido el 13 de mayo de 2025, por el cual el Secretario del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito,	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez

						comunica lo resuelto por ese Tribunal Colegiado el 24 de abril de 2025, en el Juicio de Amparo Directo.- Oficio que informa que se negó el amparo.		
68	2748/21-13-01-8	ANAI ABURTO BARCENAS	Instituto Mexicano del Seguro Social	Instituto Mexicano del Seguro Social	14-05-2025	Se da cuenta del oficio recibido el 13 de mayo de 2025, por el cual el Secretario del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, comunica lo resuelto por ese Tribunal Colegiado el 24 de abril de 2025, en el Juicio de Amparo Directo.- Oficio que informa que se negó el amparo.	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez
69	1279/23-13-01-3	JUAN DE DIOS BALLEZA PULIDO	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	JUAN DE DIOS BALLEZA PULIDO	14-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acúsese recibo del oficio por medio del cual el Tribunal Colegiado devuelve los autos originales del juicio en que se actúa y remite copia certificada de la EJECUTORIA en la cual se confirmó la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	Raúl G. García Apodaca	Claudia Carolina Iparrea Wright
70	1279/23-13-01-3	JUAN DE DIOS BALLEZA PULIDO	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	14-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acúsese recibo del oficio por medio del cual el Tribunal Colegiado devuelve los autos originales del juicio en que se actúa y remite copia certificada de la EJECUTORIA en la cual se confirmó la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	Raúl G. García Apodaca	Claudia Carolina Iparrea Wright
71	269/25-13-01-3	MANUEL LÓPEZ BAUTISTA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MANUEL LÓPEZ BAUTISTA	13-05-2025	I. La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada.	Raúl G. García Apodaca	Claudia Carolina Iparrea Wright
72	269/25-13-01-3	MANUEL LÓPEZ BAUTISTA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	I. La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada.	Raúl G. García Apodaca	Claudia Carolina Iparrea Wright
73	976/23-13-01-3	JOAQUÍN TAPIA AMADOR	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Veracruz del Instituto de Seguridad y	JOAQUÍN TAPIA AMADOR	14-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción XV, de la Ley Orgánica del	Raúl G. García Apodaca	Claudia Carolina Iparrea Wright

			Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.			Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acúsese recibo del oficio por medio del cual el Tribunal Colegiado devuelve los autos originales del juicio en que se actúa y remite copia certificada de la EJECUTORIA en la cual se confirmó la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.		
74	976/23-13-01-3	JOAQUÍN TAPIA AMADOR	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	14-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acúsese recibo del oficio por medio del cual el Tribunal Colegiado devuelve los autos originales del juicio en que se actúa y remite copia certificada de la EJECUTORIA en la cual se confirmó la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	Raúl G. García Apodaca	Claudia Carolina Iparrea Wright
75	1974/22-13-01-3	DIANA ZAYRIK CHAHÍN	Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social	IMPULSORA CORDOBESA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acúsese recibo del oficio que informa que en la EJECUTORIA se resolvió NEGAR EL AMPARO y del expediente en que se actúa al Tribunal Colegiado citado.	Raúl G. García Apodaca	Claudia Carolina Iparrea Wright
76	1974/22-13-01-3	DIANA ZAYRIK CHAHÍN	Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social	DIANA ZAYRIK CHAHÍN	14-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acúsese recibo del oficio que informa que en la EJECUTORIA se resolvió NEGAR EL AMPARO y del expediente en que se actúa al Tribunal Colegiado citado.	Raúl G. García Apodaca	Claudia Carolina Iparrea Wright
77	1974/22-13-01-3	DIANA ZAYRIK CHAHÍN	Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social	Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acúsese recibo del oficio que informa que en la EJECUTORIA se resolvió NEGAR EL AMPARO y del expediente en que se actúa al Tribunal Colegiado citado.	Raúl G. García Apodaca	Claudia Carolina Iparrea Wright

78	914/22-13-01-3	MAKYELI, S.A. DE C.V.	Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Veracruz	MAKYELI, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Con fundamento en los artículos 36, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por autorizada para recoger tales documentos a la persona señalada en el escrito que se acuerda.	Raúl G. García Apodaca	Claudia Carolina Iparrea Wright
79	552/25-13-01-3	LESSLY LEOMARA MENDIETA MARTÍNEZ	Oficina de Representación en el Estado de Veracruz de la Comisión de Ayuda a Refugiados	LESSLY LEOMARA MENDIETA MARTÍNEZ	16-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la autoridad demandada no ha producido su contestación a la demanda, TÉNGASE POR PERDIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD SEÑALADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN.Se concede a las partes plazo para formular alegatos, en el entendido que con ellos o sin ellos quedará cerrada la instrucción.	Raúl G. García Apodaca	Claudia Carolina Iparrea Wright
80	552/25-13-01-3	LESSLY LEOMARA MENDIETA MARTÍNEZ	Oficina de Representación en el Estado de Veracruz de la Comisión de Ayuda a Refugiados	LESSLY LEOMARA MENDIETA MARTÍNEZ	14-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y en el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR PERDIDO el derecho de la autoridad demandada para realizar manifestaciones.	Raúl G. García Apodaca	Claudia Carolina Iparrea Wright
81	552/25-13-01-3	LESSLY LEOMARA MENDIETA MARTÍNEZ	Oficina de Representación en el Estado de Veracruz de la Comisión de Ayuda a Refugiados	LESSLY LEOMARA MENDIETA MARTÍNEZ	12-05-2025	Se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para realizar manifestaciones respecto del recurso de reclamación interpuesto por la parte actora.	Raúl G. García Apodaca	Claudia Carolina Iparrea Wright
82	552/25-13-01-3	LESSLY LEOMARA MENDIETA MARTÍNEZ	Oficina de Representación en el Estado de Veracruz de la Comisión de Ayuda a Refugiados	LESSLY LEOMARA MENDIETA MARTÍNEZ	15-05-2025	Por lo antes expuesto y fundado se concede la MEDIDA CAUTELAR consistente en que la actora pueda permanecer en territorio nacional y la autoridad demandada no inicie un procedimiento migratorio para deportarlo a su país de origen hasta que	Raúl G. García Apodaca	Claudia Carolina Iparrea Wright

						se dicte sentencia definitiva firme en el juicio en lo principal.		
83	552/25-13-01-3	LESSLY LEOMARA MENDIETA MARTÍNEZ	Oficina de Representación en el Estado de Veracruz de la Comisión de Ayuda a Refugiados	LESSLY LEOMARA MENDIETA MARTÍNEZ	13-05-2025	I. Ha resultado procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia;II. Se confirma el auto de 3 de marzo de 2025.	Raúl G. García Apodaca	Claudia Carolina Iparrea Wright
84	681/25-13-01-3	CONSTRUCTORA DARECAF, S.A. DE C.V.	Oficina para Cobros VERN-3101 de la Subdelegación Xalapa del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	CONSTRUCTORA DARECAF, S.A. DE C.V.	14-05-2025	SE ADMITEN LA CONTESTACIÓN y las pruebas ofrecidas. Se tienen como delegados a los mencionados en el oficio que se acuerda.	Raúl G. García Apodaca	Claudia Carolina Iparrea Wright
85	681/25-13-01-3	CONSTRUCTORA DARECAF, S.A. DE C.V.	Oficina para Cobros VERN-3101 de la Subdelegación Xalapa del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	Oficina para Cobros VERN-3101 de la Subdelegación Xalapa del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-05-2025	SE ADMITEN LA CONTESTACIÓN y las pruebas ofrecidas. Se tienen como delegados a los mencionados en el oficio que se acuerda.	Raúl G. García Apodaca	Claudia Carolina Iparrea Wright
86	543/25-13-01-6	FRANCISCA OCAMPO LÓPEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCA OCAMPO LÓPEZ	21-05-2025	EMPLÁCESE a la autoridad demandada para que en su carácter de tercero interesado manifieste lo que a su derecho convenga en el juicio de amparo. Por otra parte, túrnense los autos a la Presidencia de la Sala a efecto de que de SE SIRVA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO que corresponde a la Primera Sala Regional del Golfo como autoridad responsable, acompañando la demanda de amparo y, si se cuenta con ella, las constancias de notificación del presente auto al tercero interesado.	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández
87	2040/24-13-01-6	SERGIO PAZOS NAVARRETE	Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz "2"	SERGIO PAZOS NAVARRETE	14-05-2025	Remítase el escrito de revisión adhesiva al Tribunal Colegiado referido.	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández
88	2040/24-13-01-6	SERGIO PAZOS NAVARRETE	Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz "2"	Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz "2"	14-05-2025	Remítase el escrito de revisión adhesiva al Tribunal Colegiado referido.	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández
89	25/25-13-01-6	MANUEL SUÁREZ MOREIRA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	MANUEL SUÁREZ MOREIRA	07-05-2025	Acúsese recibo del oficio y del expediente en que se actúa al Tribunal Colegiado citado.	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández
90	25/25-13-01-6	MANUEL SUÁREZ MOREIRA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	07-05-2025	Acúsese recibo del oficio y del expediente en que se actúa al Tribunal Colegiado citado.	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández
91	2644/23-13-01-6	GREGORIO GAONA GARCIA	Servicio de Administración Tributaria	Servicio de Administración Tributaria	12-05-2025	Se informa que la parte actora no promovió medio de defensa contra la sentencia definitiva.No ha	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández

						lugar a certificar la firmeza de la sentencia definitiva, toda vez que no existe precepto legal alguno que faculte al Magistrado Instructor ni a la Sala a hacer tal declaratoria.Al respecto se informa a la promovente que las sentencias definitivas quedan firmes cuando se actualiza alguno de los supuestos del artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, sin necesidad de declaratoria expresa.		
92	1613/22-13-01-6	ASTRAC DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz "2"	ASTRAC DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Acúsese recibo del oficio, de la ejecutoria de referencia y del expediente en que se actúa al Tribunal Colegiado citado.	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández
93	1613/22-13-01-6	ASTRAC DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz "2"	Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz "2"	14-05-2025	Acúsese recibo del oficio, de la ejecutoria de referencia y del expediente en que se actúa al Tribunal Colegiado citado.	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández
94	188/25-13-01-6	JOSÉ LUIS DE LEO GRAJALES	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSÉ LUIS DE LEO GRAJALES	19-05-2025	I. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada para el efecto precisado en la parte final del último considerando.	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández
95	188/25-13-01-6	JOSÉ LUIS DE LEO GRAJALES	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-05-2025	I. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada para el efecto precisado en la parte final del último considerando.	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández
96	1451/24-13-01-6	RUTH IVONNE MORALES LÓPEZ	Instituto Mexicano del Seguro Social	RUTH IVONNE MORALES LÓPEZ	12-05-2025	Acúsese recibo de los oficios señalados, de la ejecutoria de referencia y del expediente en que se actúa al Tribunal Colegiado citado.	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández
97	1451/24-13-01-6	RUTH IVONNE MORALES LÓPEZ	Instituto Mexicano del Seguro Social	Instituto Mexicano del Seguro Social	12-05-2025	Acúsese recibo de los oficios señalados, de la ejecutoria de referencia y del expediente en que se actúa al Tribunal Colegiado citado.	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández
98	2539/24-13-01-9	INGENIERÍA, SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN ALT, S.A. DE C.V.	Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	LAURA ARELI HERNÁNDEZ MARÍN	22-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, fracción XI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 190 de la Ley de Amparo, esta Instrucción niega la suspensión del acto reclamado dado que consiste en una sentencia	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral

						meramente declarativa carente de ejecución.		
99	2539/24-13-01-9	INGENIERÍA, SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN ALT, S.A. DE C.V.	Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	22-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, fracción XI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 190 de la Ley de Amparo, esta Instrucción niega la suspensión del acto reclamado dado que consiste en una sentencia meramente declarativa carente de ejecución.	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
100	2539/24-13-01-9	INGENIERÍA, SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN ALT, S.A. DE C.V.	Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	22-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, fracción XI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 190 de la Ley de Amparo, esta Instrucción niega la suspensión del acto reclamado dado que consiste en una sentencia meramente declarativa carente de ejecución.	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
101	2539/24-13-01-9	INGENIERÍA, SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN ALT, S.A. DE C.V.	Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	INGENIERÍA, SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN ALT, S.A. DE C.V.	21-05-2025	Glósese al expediente el escrito mediante el cual la parte actora INTERPONE DEMANDA DE AMPARO contra la sentencia definitiva.Con fundamento en los artículos 36, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 178 de la Ley de Amparo en vigor, insértese al pie de la demanda de amparo la certificación prevista en la fracción I del segundo numeral citado y EMPLÁCESE a las AUTORIDADES DEMANDADAS, para que en su carácter de terceros interesados manifiesten lo que a su derecho convenga en el juicio de amparo y RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO, acompañando la demanda de amparo, los autos originales del presente juicio y, si se cuenta con ella, la constancia de notificación del presente auto a los terceros interesados.	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
102	2539/24-13-01-9	INGENIERÍA, SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN ALT, S.A. DE C.V.	Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	LAURA ARELI HERNÁNDEZ MARÍN	21-05-2025	Glósese al expediente el escrito mediante el cual la parte actora	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral

						INTERPONE DEMANDA DE AMPARO contra la sentencia definitiva.Con fundamento en los artículos 36, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 178 de la Ley de Amparo en vigor, insértese al pie de la demanda de amparo la certificación prevista en la fracción I del segundo numeral citado y EMPLÁCESE a las AUTORIDADES DEMANDADAS, para que en su carácter de terceros interesados manifiesten lo que a su derecho convenga en el juicio de amparo y RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO, acompañando la demanda de amparo, los autos originales del presente juicio y, si se cuenta con ella, la constancia de notificación del presente auto a los terceros interesados.		
103	586/25-13-01-9	NORBERTO LIMÓN AMBROSIUS	Estación Teziutlán de la Guardia Nacional	Estación Teziutlán de la Guardia Nacional	14-05-2025	Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR PERDIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA DESAHOGAR LA VISTA CONCEDIDA.	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
104	586/25-13-01-9	NORBERTO LIMÓN AMBROSIUS	Estación Teziutlán de la Guardia Nacional	Estación Teziutlán de la Guardia Nacional	15-05-2025	I. Ha resultado procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia;II. Se confirma el auto de 10 de marzo de 2025.	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
105	2408/24-13-01-9	YONATHAN ALEXANDER COREA ORTEGA	Oficina de Representación de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Veracruz	YONATHAN ALEXANDER COREA ORTEGA	12-05-2025	Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la Ley Federal	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral

						de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR PERDIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA DESAHOGAR LA VISTA CONCEDIDA.		
106	2408/24-13-01-9	YONATHAN ALEXANDER COREA ORTEGA	Oficina de Representación de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Veracruz	YONATHAN ALEXANDER COREA ORTEGA	06-05-2025	Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR PERDIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD SEÑALADA PARA CONTESTAR LA DEMANDA.	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
107	2408/24-13-01-9	YONATHAN ALEXANDER COREA ORTEGA	Oficina de Representación de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Veracruz	YONATHAN ALEXANDER COREA ORTEGA	08-05-2025	Con fundamento en los artículos 36, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 25, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR PRECLUIDO el derecho de la autoridad demandada para rendir su informe al respecto.	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
108	2408/24-13-01-9	YONATHAN ALEXANDER COREA ORTEGA	Oficina de Representación de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Veracruz	YONATHAN ALEXANDER COREA ORTEGA	13-05-2025	I. Ha resultado procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia;II. Se confirma el auto de 11 de febrero de 2025.	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
109	2408/24-13-01-9	YONATHAN ALEXANDER COREA ORTEGA	Oficina de Representación de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Veracruz	YONATHAN ALEXANDER COREA ORTEGA	09-05-2025	Por lo antes expuesto y fundado se concede la MEDIDA CAUTELAR consistente en que la parte actora pueda permanecer en territorio nacional y la autoridad demandada no inicie un procedimiento migratorio para deportarlo a su país de origen hasta que se dicte sentencia definitiva firme en el juicio en lo principal.	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
110	528/25-13-01-9	INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, S.C.	Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	07-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, esta Instrucción se reserva acordar lo	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral

						conducente respecto del oficio de cuenta, hasta en tanto se resuelva dicho incidente.		
111	1385/24-13-01-9	MAQUINARIA DE CÓRDOBA, S.A. DE C.V.	Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	MAQUINARIA DE CÓRDOBA, S.A. DE C.V.	08-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acúsese recibo del oficio y de la ejecutoria de referencia.	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
112	1385/24-13-01-9	MAQUINARIA DE CÓRDOBA, S.A. DE C.V.	Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	08-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acúsese recibo del oficio y de la ejecutoria de referencia.	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
113	1385/24-13-01-9	MAQUINARIA DE CÓRDOBA, S.A. DE C.V.	Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Dirección General del Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	08-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acúsese recibo del oficio y de la ejecutoria de referencia.	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
114	1385/24-13-01-9	MAQUINARIA DE CÓRDOBA, S.A. DE C.V.	Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	08-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acúsese recibo del oficio y de la ejecutoria de referencia.	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
115	1465/24-13-01-9	CÁNDIDO CRUZ CRUZ	Instituto Mexicano del Seguro Social	CÁNDIDO CRUZ CRUZ	13-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acúsese recibo del oficio y del expediente en que se actúa al Tribunal Colegiado citado.	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

GOLFO
SEGUNDA SALA REGIONAL DEL GOLFO

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	2359/24-13-02-1	SOFIA DOLORES LÓPEZ PONCE	Jefa de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	... Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva de 31 de marzo de 2025...	Juan Manuel Saldaña Pérez	RAMIRO OLIVO LEAL
2	2334/24-13-02-1	SUSANA CAMACHO PEREZ	Jefa de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	... Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva de 31 de marzo de 2025...	Juan Manuel Saldaña Pérez	RAMIRO OLIVO LEAL
3	2030/24-13-02-1	ARKEMA MÉXICO, S.A. DE C.V.	Director de Administración del Agua en el Organismo de Cuenca Golfo Centro de la Comisión Nacional del Agua	ARKEMA MÉXICO, S.A. DE C.V.	13-05-2025	... sin más trámite, agréguese a sus autos para los efectos legales procedentes...	Juan Manuel Saldaña Pérez	RAMIRO OLIVO LEAL
4	2030/24-13-02-1	ARKEMA MÉXICO, S.A. DE C.V.	Director de Administración del Agua en el Organismo de Cuenca Golfo Centro de la Comisión Nacional del Agua	Director de Administración del Agua en el Organismo de Cuenca Golfo Centro de la Comisión Nacional del Agua	13-05-2025	... sin más trámite, agréguese a sus autos para los efectos legales procedentes...	Juan Manuel Saldaña Pérez	RAMIRO OLIVO LEAL
5	560/25-13-02-1	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	H. Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	07-05-2025	... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA ... Toda vez que quedaron desahogadas por su naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas en el juicio, por tratarse de documentales, instrumental de actuaciones y presuncional legal y humana, dígasele a las partes que de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de DIEZ DÍAS HÁBILES para formular sus alegatos, el que correrá a partir de los cinco días hábiles siguientes a la fecha	Juan Manuel Saldaña Pérez	RAMIRO OLIVO LEAL

						en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin éstos, quedará cerrada la instrucción sin necesidad de declaratoria expresa...		
6	560/25-13-02-1	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	H. Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social	H. Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social	07-05-2025	... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA ... Toda vez que quedaron desahogadas por su naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas en el juicio, por tratarse de documentales, instrumental de actuaciones y presuncional legal y humana, dígasele a las partes que de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de DIEZ DÍAS HÁBILES para formular sus alegatos, el que correrá a partir de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin éstos, quedará cerrada la instrucción sin necesidad de declaratoria expresa...	Juan Manuel Saldaña Pérez	RAMIRO OLIVO LEAL
7	1075/25-13-02-1	ALFREDO CHEDRAUI OBESO Y OTRO	Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Xalapa, Veracruz	ALFREDO CHEDRAUI OBESO Y OTRO	08-05-2025	... SE DESECHA LA DEMANDA POR IMPROCEDENTE, en virtud de que la demanda se promovió por la misma parte y contra el mismo acto impugnado [acta circunstanciada de 28 de marzo de 2025], por dos o más ocasiones, la cual también fue impugnada en el juicio 986/24-13-02-4, lo que actualiza la improcedencia prevista en el artículo 8, fracción XVI, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en la que el legislador	Juan Manuel Saldaña Pérez	RAMIRO OLIVO LEAL

						estableció el supuesto legal que impide promover más de un juicio contra el mismo acto...		
8	2537/24-13-02-1	RAMIRO GOLPE ANTELE	Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene Subdelegación De Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene Subdelegación De Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	... Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva de 31 de marzo de 2025...	Juan Manuel Saldaña Pérez	RAMIRO OLIVO LEAL
9	246/25-13-02-7	NATIVIDAD TORRES DÍAZ	Titular de la Unidad Jurídica de la Representación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NATIVIDAD TORRES DÍAZ	06-05-2025	... se tienen por formuladas las manifestaciones para los efectos de ley...	Juan Manuel Saldaña Pérez	LUIS RAYMUNDO PÉREZ BAUTISTA
10	246/25-13-02-7	NATIVIDAD TORRES DÍAZ	Titular de la Unidad Jurídica de la Representación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Unidad Jurídica de la Representación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	... se tienen por formuladas las manifestaciones para los efectos de ley...	Juan Manuel Saldaña Pérez	LUIS RAYMUNDO PÉREZ BAUTISTA
11	246/25-13-02-7	NATIVIDAD TORRES DÍAZ	Titular de la Unidad Jurídica de la Representación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NATIVIDAD TORRES DÍAZ	12-05-2025	...se declara cerrada la instrucción de este juicio...	Juan Manuel Saldaña Pérez	LUIS RAYMUNDO PÉREZ BAUTISTA
12	246/25-13-02-7	NATIVIDAD TORRES DÍAZ	Titular de la Unidad Jurídica de la Representación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Unidad Jurídica de la Representación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	...se declara cerrada la instrucción de este juicio...	Juan Manuel Saldaña Pérez	LUIS RAYMUNDO PÉREZ BAUTISTA
13	246/25-13-02-7	NATIVIDAD TORRES DÍAZ	Titular de la Unidad Jurídica de la Representación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NATIVIDAD TORRES DÍAZ	14-05-2025	I. La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas, precisadas en el Resultando Primero de este fallo, por los fundamentos y motivos establecidos en el último Considerando de la sentencia;III. Se reconoce el derecho subjetivo de la actora y se condena a la demandada, en los términos señalados en el último Considerando de este fallo.IV. NOTIFÍQUESE.	Juan Manuel Saldaña Pérez	LUIS RAYMUNDO PÉREZ BAUTISTA
14	246/25-13-02-7	NATIVIDAD TORRES DÍAZ	Titular de la Unidad Jurídica de la Representación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Unidad Jurídica de la Representación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	14-05-2025	I. La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas,	Juan Manuel Saldaña Pérez	LUIS RAYMUNDO PÉREZ BAUTISTA

				los Trabajadores del Estado		precisadas en el Resultando Primero de este fallo, por los fundamentos y motivos establecidos en el último Considerando de la sentencia;III. Se reconoce el derecho subjetivo de la actora y se condena a la demandada, en los términos señalados en el último Considerando de este fallo.IV. NOTIFÍQUESE.		
15	1077/25-13-02-7	EMPRESA LOGÍSTICA MUNQUEVO, S. DE R.L. C.V.	Subdelegación Local Xalapa Delegación Local Veracruz Subdelegación Regional Delegación Regional Del Instituto Nacional De Migración En Veracruz Coordinación De Delegaciones Secretaría De Gobernación	EMPRESA LOGÍSTICA MUNQUEVO, S. DE R.L. C.V.	12-05-2025	... SE REQUIERE AL PROMOVENTE para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁ-BILES, contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto exhiba de forma legible y completa la resolución impugnada del juicio así como su constancia de notificación...	Juan Manuel Saldaña Pérez	LUIS RAYMUNDO PÉREZ BAUTISTA
16	333/25-13-02-7	MARÍA LIDIA CARDOSO RODRÍGUEZ	Titular de la Unidad Jurídica de la Representación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA LIDIA CARDOSO RODRÍGUEZ	15-05-2025	... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo del Oficio que se acuerda... disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES para FORMULAR SUS ALEGATOS...	Juan Manuel Saldaña Pérez	LUIS RAYMUNDO PÉREZ BAUTISTA
17	333/25-13-02-7	MARÍA LIDIA CARDOSO RODRÍGUEZ	Titular de la Unidad Jurídica de la Representación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Unidad Jurídica de la Representación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo del Oficio que se acuerda... disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES para FORMULAR SUS ALEGATOS...	Juan Manuel Saldaña Pérez	LUIS RAYMUNDO PÉREZ BAUTISTA
18	521/25-13-02-7	LAURA MARGORIETHE PORTILLA SANCHEZ	Dirección General De Fiscalización Subsecretaría De Ingresos Secretaría De Finanzas Y Planeación Del Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave	LAURA MARGORIETHE PORTILLA SANCHEZ	12-05-2025	... se tienen por apersonado a juicio al tercero interesado pero sin formular manifestaciones respecto del escrito de demanda...	Juan Manuel Saldaña Pérez	LUIS RAYMUNDO PÉREZ BAUTISTA
19	521/25-13-02-7	LAURA MARGORIETHE PORTILLA SANCHEZ	Dirección General De Fiscalización Subsecretaría De Ingresos Secretaría De Finanzas Y Planeación Del Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave	Dirección General De Fiscalización Subsecretaría De Ingresos Secretaría De Finanzas Y Planeación Del Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave	12-05-2025	... se tienen por apersonado a juicio al tercero interesado pero sin formular manifestaciones respecto del escrito de demanda...	Juan Manuel Saldaña Pérez	LUIS RAYMUNDO PÉREZ BAUTISTA
20	521/25-13-02-7	LAURA MARGORIETHE PORTILLA SANCHEZ	Dirección General De Fiscalización Subsecretaría De Ingresos Secretaría De Finanzas Y Planeación Del Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	12-05-2025	... se tienen por apersonado a juicio al tercero interesado pero sin formular manifestaciones respecto del escrito de demanda...	Juan Manuel Saldaña Pérez	LUIS RAYMUNDO PÉREZ BAUTISTA

21	521/25-13-02-7	LAURA MARGORIETHE PORTILLA SANCHEZ	Dirección General De Fiscalización Subsecretaría De Ingresos Secretaría De Finanzas Y Planeación Del Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave	PASCUALA FELIPE NEPOMUCENO	12-05-2025	... se tienen por apersonado a juicio al tercero interesado pero sin formular manifestaciones respecto del escrito de demanda...	Juan Manuel Saldaña Pérez	LUIS RAYMUNDO PÉREZ BAUTISTA
22	123/25-13-02-7	TECNOCONSTRUCCIONES DE LA HUASTECA, S.A. DE C.V.	Director General del Instituto De Espacios Educativos Del Estado De Veracruz	Director General del Instituto De Espacios Educativos Del Estado De Veracruz	13-05-2025	... Infórmese a la autoridad demandada que no ha lugar acordar su promoción...	Juan Manuel Saldaña Pérez	LUIS RAYMUNDO PÉREZ BAUTISTA
23	747/25-13-02-7	JOSÉ VALENTÍN GARCÍA GUAPILLO	Titular de la Estación Veracruz de la Guardia Nacional en Veracruz	JOSÉ VALENTÍN GARCÍA GUAPILLO	13-05-2025	... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA... se hace del conocimiento de las partes que cuentan con un plazo de TRES DÍAS hábiles para FORMULAR ALEGATOS...	Juan Manuel Saldaña Pérez	LUIS RAYMUNDO PÉREZ BAUTISTA
24	747/25-13-02-7	JOSÉ VALENTÍN GARCÍA GUAPILLO	Titular de la Estación Veracruz de la Guardia Nacional en Veracruz	Titular de la Estación Veracruz de la Guardia Nacional en Veracruz	13-05-2025	... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA... se hace del conocimiento de las partes que cuentan con un plazo de TRES DÍAS hábiles para FORMULAR ALEGATOS...	Juan Manuel Saldaña Pérez	LUIS RAYMUNDO PÉREZ BAUTISTA
25	747/25-13-02-7	JOSÉ VALENTÍN GARCÍA GUAPILLO	Titular de la Estación Veracruz de la Guardia Nacional en Veracruz	JOSÉ VALENTÍN GARCÍA GUAPILLO	13-05-2025	... se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada...	Juan Manuel Saldaña Pérez	LUIS RAYMUNDO PÉREZ BAUTISTA
26	747/25-13-02-7	JOSÉ VALENTÍN GARCÍA GUAPILLO	Titular de la Estación Veracruz de la Guardia Nacional en Veracruz	Titular de la Estación Veracruz de la Guardia Nacional en Veracruz	13-05-2025	... se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada...	Juan Manuel Saldaña Pérez	LUIS RAYMUNDO PÉREZ BAUTISTA
27	567/24-13-02-2	CELIA RODRÍGUEZ CRUZ	Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal Veracruz Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	OLGA ANTONIA ANTUNEZ TIBURCIO	20-05-2025	Se da cuenta del oficio 4131/2025 de 12 de mayo de 2025, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Golfo de este Tribunal el 20 siguiente, mediante el cual, La/El Actuaria (o) Judicial adscrita (o) al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, con sede en Boca del Río, Veracruz, Veracruz, informa que se admitió el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 19 de febrero de 2025, el cual se radicó con el número de revisión fiscal 246/2025.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se agrega a la carpeta en que se actúa sin mayor trámite.-	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz
28	490/24-13-02-2	ERICK PARTIDA SANDOVAL	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz	ERICK PARTIDA SANDOVAL	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio 3909/2025 de 30 de abril de 2025, recibido en la	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz

			Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social			Oficialía de Partes de esta Sala el 13 de mayo siguiente, a través del cual, el Actuario Judicial adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, con sede en Boca del Río, Veracruz, informa que se admitió el juicio de amparo interpuesto por la parte actora citada al rubro, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 19 de febrero de 2025, el cual se radicó con el número de amparo directo 260/2025.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se agrega a la carpeta en que se actúa sin mayor trámite.		
29	490/24-13-02-2	ERICK PARTIDA SANDOVAL	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio 3909/2025 de 30 de abril de 2025, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13 de mayo siguiente, a través del cual, el Actuario Judicial adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, con sede en Boca del Río, Veracruz, informa que se admitió el juicio de amparo interpuesto por la parte actora citada al rubro, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 19 de febrero de 2025, el cual se radicó con el número de amparo directo 260/2025.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se agrega a la carpeta en que se actúa sin mayor trámite.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz
30	2542/24-13-02-2	JUAN FELIPE DOMÍNGUEZ ESTRADA	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del ISSSTE	JUAN FELIPE DOMÍNGUEZ ESTRADA	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio 3923/2025 de 30 de abril de 2025, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13 de mayo siguiente, a través del cual, el Actuario Judicial adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, con sede en Boca del Río, Veracruz, informa que se admitió el juicio de amparo interpuesto por la parte actora citada al rubro, en contra de	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz

						la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 21 de febrero de 2025, el cual se radicó con el número de amparo directo 264/2025.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se agrega a la carpeta en que se actúa sin mayor trámite		
31	2542/24-13-02-2	JUAN FELIPE DOMÍNGUEZ ESTRADA	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del ISSSTE	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del ISSSTE	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio 3923/2025 de 30 de abril de 2025, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13 de mayo siguiente, a través del cual, el Actuario Judicial adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, con sede en Boca del Río, Veracruz, informa que se admitió el juicio de amparo interpuesto por la parte actora citada al rubro, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 21 de febrero de 2025, el cual se radicó con el número de amparo directo 264/2025.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se agrega a la carpeta en que se actúa sin mayor trámite	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz
32	372/25-13-02-2	WELLDEX, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	WELLDEX, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio 600-65-00-01-00-2025-1703, depositado en la Oficina de Correos de la Ciudad de Veracruz, el 21 de abril de 2025 e ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Golfo el 06 de mayo de 2025, a través del cual, la autoridad demandada, formula sus alegatos.- Con fundamento en el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígase a la autoridad promovente que con fecha 29 de abril de 2025, esta Instrucción emitió sentencia definitiva en el juicio en que se actúa, por tanto, agréguese el oficio de cuenta al expediente, sin mayor trámite	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz
33	372/25-13-02-2	WELLDEX, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de	Administración Desconcentrada de	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio 600-65-00-01-	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz

			Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	Auditoría Fiscal de Veracruz "2"		00-2025-1703, depositado en la Oficina de Correos de la Ciudad de Veracruz, el 21 de abril de 2025 e ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Golfo el 06 de mayo de 2025, a través del cual, la autoridad demandada, formula sus alegatos.- Con fundamento en el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígase a la autoridad promovente que con fecha 29 de abril de 2025, esta Instrucción emitió sentencia definitiva en el juicio en que se actúa, por tanto, agréguese el oficio de cuenta al expediente, sin mayor trámite		
34	2650/23-13-02-2	DANIEL CARCAMO MARTÍNEZ	Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio De Administración Tributaria	DANIEL CARCAMO MARTÍNEZ	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio 600-64-02-2025-02043 de 9 de mayo de 2025, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13 de mayo siguiente, a través del cual, la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz "1" del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, solicita se informe si la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 27 de junio de 2024 ha quedado firme.- hágase del conocimiento de la autoridad promovente que el 27 de junio de 2024, se emitió sentencia definitiva en el presente juicio y que mediante ejecutoria de 3 de abril de 2025, dictada en la revisión fiscal 186/2024, se declaró sin materia el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, por lo que, con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se hace constar que la	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz

						sentencia definitiva de 27 de junio de 2024 quedó firme a partir del 12 de mayo de 2025, fecha en la que surtió efectos la notificación del acuerdo de 23 de abril de 2025, en el que esta Sala recibió la ejecutoria referida.- Por lo tanto, el plazo de cuatro meses para que la autoridad cumpla con la sentencia empezó a correr a partir del 12 de mayo de 2025 y fenecerá el 12 de agosto de 2025		
35	2650/23-13-02-2	DANIEL CARCAMO MARTÍNEZ	Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio De Administración Tributaria	Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio De Administración Tributaria	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio 600-64-02-2025-02043 de 9 de mayo de 2025, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13 de mayo siguiente, a través del cual, la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz "1" del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, solicita se informe si la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 27 de junio de 2024 ha quedado firme.- hágase del conocimiento de la autoridad promovente que el 27 de junio de 2024, se emitió sentencia definitiva en el presente juicio y que mediante ejecutoria de 3 de abril de 2025, dictada en la revisión fiscal 186/2024, se declaró sin materia el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, por lo que, con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se hace constar que la sentencia definitiva de 27 de junio de 2024 quedó firme a partir del 12 de mayo de 2025, fecha en la que surtió efectos la notificación del acuerdo de 23 de abril de 2025, en el que esta Sala recibió	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz

						la ejecutoria referida.- Por lo tanto, el plazo de cuatro meses para que la autoridad cumpla con la sentencia empezó a correr a partir del 12 de mayo de 2025 y fenecerá el 12 de agosto de 2025		
36	2650/23-13-02-2	DANIEL CARCAMO MARTÍNEZ	Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio De Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio 600-64-02-2025-02043 de 9 de mayo de 2025, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13 de mayo siguiente, a través del cual, la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz "1" del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, solicita se informe si la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 27 de junio de 2024 ha quedado firme.- hágase del conocimiento de la autoridad promovente que el 27 de junio de 2024, se emitió sentencia definitiva en el presente juicio y que mediante ejecutoria de 3 de abril de 2025, dictada en la revisión fiscal 186/2024, se declaró sin materia el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, por lo que, con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se hace constar que la sentencia definitiva de 27 de junio de 2024 quedó firme a partir del 12 de mayo de 2025, fecha en la que surtió efectos la notificación del acuerdo de 23 de abril de 2025, en el que esta Sala recibió la ejecutoria referida.- Por lo tanto, el plazo de cuatro meses para que la autoridad cumpla con la sentencia empezó a correr a partir del 12 de mayo de 2025 y fenecerá el 12 de agosto de 2025	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz

37	40/24-13-02-2	KHALED MONTES RAMÍREZ	Jefa De Departamento de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	KHALED MONTES RAMÍREZ	16-05-2025	Visto los autos del expediente en que se actúa, se advierte que: 1) mediante oficio 13-2-2-13329/25 de 07 de abril de 2025, se requirió a la autoridad demandada, que en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de que surtiera efectos la notificación del citado oficio, informara a esta Sala sobre el cumplimiento dado a la sentencia de 06 de septiembre de 2024, apercibida que, concluido el término anterior, con informe o sin él, esta Sala decidiría si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia, por lo que el término de 3 días concedido a dicha autoridad para que acreditara el pleno cumplimiento de la sentencia definitiva transcurrió del 23 al 25 de abril de 2025 y 3) a la fecha en que se actúa, no obran en autos las constancias que acrediten el cumplimiento dado a la referida sentencia.- En virtud de lo anterior, indíquese a la autoridad que subsiste el requerimiento y apercibimiento formulado mediante oficio 13-2-2-13329/25, para que cumpla de inmediato con lo ordenado en la sentencia definitiva de 06 de septiembre de 2024, en el entendido que no cumplir con lo requerido esta Sala determinará el incumplimiento injustificado a la sentencia definitiva y hará efectivo el apercibimiento contenido en el citado oficio.-	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz
38	40/24-13-02-2	KHALED MONTES RAMÍREZ	Jefa De Departamento de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	Jefa De Departamento de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto De Seguridad Y Ser	16-05-2025	Visto los autos del expediente en que se actúa, se advierte que: 1) mediante oficio 13-2-2-13329/25 de 07 de abril de 2025, se requirió a la autoridad demandada, que en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de que surtiera efectos la notificación del	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz

						citado oficio, informara a esta Sala sobre el cumplimiento dado a la sentencia de 06 de septiembre de 2024, apercibida que, concluido el término anterior, con informe o sin él, esta Sala decidiría si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia, por lo que el término de 3 días concedido a dicha autoridad para que acreditara el pleno cumplimiento de la sentencia definitiva transcurrió del 23 al 25 de abril de 2025 y 3) a la fecha en que se actúa, no obran en autos las constancias que acrediten el cumplimiento dado a la referida sentencia.- En virtud de lo anterior, indíquese a la autoridad que subsiste el requerimiento y apercibimiento formulado mediante oficio 13-2-2-13329/25, para que cumpla de inmediato con lo ordenado en la sentencia definitiva de 06 de septiembre de 2024, en el entendido que no cumplir con lo requerido esta Sala determinará el incumplimiento injustificado a la sentencia definitiva y hará efectivo el apercibimiento contenido en el citado oficio.-		
39	1884/23-13-02-2	BEATRIZ GARCÍA MARTÍNEZ	Directora De Prestaciones Económicas Sociales Y Culturales del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	BEATRIZ GARCÍA MARTÍNEZ	16-05-2025	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 15/05/2025, por el que se interpone la instancia de queja por incumplimiento de la sentencia de fecha 21 de marzo de 2024, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz

40	1884/23-13-02-2	BEATRIZ GARCÍA MARTÍNEZ	Directora De Prestaciones Económicas Sociales Y Culturales del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	Directora De Prestaciones Económicas Sociales Y Culturales del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	16-05-2025	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 15/05/2025, por el que se interpone la instancia de queja por incumplimiento de la sentencia de fecha 21 de marzo de 2024, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz
41	2396/24-13-02-2	MARÍA DEL SOCORRO DOMÍNGUEZ SALAS	Administración Desconcentrada De Recaudación De Veracruz 1 del Servicio De Administración	MARÍA DEL SOCORRO DOMÍNGUEZ SALAS	09-05-2025	Por no existir cuestion pendiente de desahogar se hace del conocimiento de las partes que pueden formular sus alegatos	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz
42	2396/24-13-02-2	MARÍA DEL SOCORRO DOMÍNGUEZ SALAS	Administración Desconcentrada De Recaudación De Veracruz 1 del Servicio De Administración	Administración Desconcentrada De Recaudación De Veracruz 1 del Servicio De Administración	09-05-2025	Por no existir cuestion pendiente de desahogar se hace del conocimiento de las partes que pueden formular sus alegatos	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz
43	2396/24-13-02-2	MARÍA DEL SOCORRO DOMÍNGUEZ SALAS	Administración Desconcentrada De Recaudación De Veracruz 1 del Servicio De Administración	MARÍA DEL SOCORRO DOMÍNGUEZ SALAS	08-05-2025	PRIMERO. Es procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia;SEGUNDO. Se confirma el acuerdo de 19 de febrero de 2025;TERCERO. Notifíquese.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz
44	2396/24-13-02-2	MARÍA DEL SOCORRO DOMÍNGUEZ SALAS	Administración Desconcentrada De Recaudación De Veracruz 1 del Servicio De Administración	Administración Desconcentrada De Recaudación De Veracruz 1 del Servicio De Administración	08-05-2025	PRIMERO. Es procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia;SEGUNDO. Se confirma el acuerdo de 19 de febrero de 2025;TERCERO. Notifíquese.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz
45	2396/24-13-02-2	MARÍA DEL SOCORRO DOMÍNGUEZ SALAS	Administración Desconcentrada De Recaudación De Veracruz 1 del Servicio De Administración	Secretario de Hacienda y Crédito Público	08-05-2025	PRIMERO. Es procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia;SEGUNDO. Se confirma el acuerdo de 19 de febrero de 2025;TERCERO. Notifíquese.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz
46	2396/24-13-02-2	MARÍA DEL SOCORRO DOMÍNGUEZ SALAS	Administración Desconcentrada De Recaudación De	Secretario de Hacienda y Crédito Público	09-05-2025	Por no existir cuestion pendiente de desahogar se	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz

			Veracruz 1 del Servicio De Administración			hace del conocimiento de las partes que pueden formular sus alegatos		
47	2736/24-13-02-2	MARCO ANTONIO RANGEL SANTANDER	Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal del ISSSTE en la Zona Norte de la Ciudad de México	MARCO ANTONIO RANGEL SANTANDER	16-05-2025	Vistas las actuaciones del expediente en que se actúa, se advierte que en proveído de 06 de mayo de 2025, se otorgó el plazo de cinco días a la parte actora para que formulara su ampliación de demanda; sin embargo, al ser el juicio substanciando en la vía ordinaria, infórmese a la parte actora, que el plazo correcto para formular su ampliación es de DIEZ DÍAS hábiles, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se declarará precluído su derecho.- Con relación a lo anterior, deberá acudir a las instalaciones que ocupa esta Sala a recoger el traslado del oficio de contestación a la demanda y sus anexos y, que con o sin la entrega de los traslados.- Es conveniente precisar que el plazo de diez días aludido comenzará a computarse desde el día que surtió efectos la notificación del acuerdo de 06 de mayo de 2025, en el cual se le concedió el termino para ampliar la demanda, de ahí que si la notificación surtió efectos el 09 de mayo de 2025, el cómputo de los diez días hábiles para que formule su ampliación de demanda inició el 12 de mayo de 2025 y fenecerá el 23 de mayo de 2025, al no considerarse dentro del cómputo los días 17, 18 de mayo de 2025, por ser sábados y domingos.-	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz
48	2736/24-13-02-2	MARCO ANTONIO RANGEL SANTANDER	Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal del ISSSTE en la Zona Norte de la Ciudad de México	Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal del ISSSTE en la Zona Norte de la Ciudad de México	16-05-2025	Vistas las actuaciones del expediente en que se actúa, se advierte que en proveído de 06 de mayo de 2025, se otorgó el plazo de cinco días a la parte actora para que formulara su ampliación de demanda; sin embargo, al ser el	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz

						juicio substanciando en la vía ordinaria, infórmese a la parte actora, que el plazo correcto para formular su ampliación es de DIEZ DÍAS hábiles, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se declarará precluído su derecho.- Con relación a lo anterior, deberá acudir a las instalaciones que ocupa esta Sala a recoger el traslado del oficio de contestación a la demanda y sus anexos y, que con o sin la entrega de los traslados.- Es conveniente precisar que el plazo de diez días aludido comenzará a computarse desde el día que surtió efectos la notificación del acuerdo de 06 de mayo de 2025, en el cual se le concedió el termino para ampliar la demanda, de ahí que si la notificación surtió efectos el 09 de mayo de 2025, el cómputo de los diez días hábiles para que formule su ampliación de demanda inició el 12 de mayo de 2025 y fenecerá el 23 de mayo de 2025, al no considerarse dentro del cómputo los días 17, 18 de mayo de 2025, por ser sábados y domingos.-		
49	2736/24-13-02-2	MARCO ANTONIO RANGEL SANTANDER	Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal del ISSSTE en la Zona Norte de la Ciudad de México	Subdirector de lo Contencioso del ISSSTE	16-05-2025	Vistas las actuaciones del expediente en que se actúa, se advierte que en proveído de 06 de mayo de 2025, se otorgó el plazo de cinco días a la parte actora para que formulara su ampliación de demanda; sin embargo, al ser el juicio substanciando en la vía ordinaria, infórmese a la parte actora, que el plazo correcto para formular su ampliación es de DIEZ DÍAS hábiles, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se declarará precluído su derecho.- Con relación a lo anterior, deberá acudir a las instalaciones que ocupa esta Sala a recoger el traslado	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz

						del oficio de contestación a la demanda y sus anexos y, que con o sin la entrega de los traslados.- Es conveniente precisar que el plazo de diez días aludido comenzará a computarse desde el día que surtió efectos la notificación del acuerdo de 06 de mayo de 2025, en el cual se le concedió el termino para ampliar la demanda, de ahí que si la notificación surtió efectos el 09 de mayo de 2025, el cómputo de los diez días hábiles para que formule su ampliación de demanda inició el 12 de mayo de 2025 y fenecerá el 23 de mayo de 2025, al no considerarse dentro del cómputo los días 17, 18 de mayo de 2025, por ser sábados y domingos.-		
50	2301/23-13-02-2	GILBERTO MARÍN CALLEJA	Administrador Desconcentrado Jurídico De Quintana Roo 2 del Servicio De Administración Tributaria	GILBERTO MARÍN CALLEJA	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes el 14/05/2025, por el cual el 2TC, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha 24/04/2025, emitida en el recurso de revisión R.F.211/2024, en la que se resolvió lo siguiente: Desechar. Se le acusa recibo	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz
51	2301/23-13-02-2	GILBERTO MARÍN CALLEJA	Administrador Desconcentrado Jurídico De Quintana Roo 2 del Servicio De Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico De Quintana Roo 2 del Servicio De Administración Tributaria	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes el 14/05/2025, por el cual el 2TC, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha 24/04/2025, emitida en el recurso de revisión R.F.211/2024, en la que se resolvió lo siguiente: Desechar. Se le acusa recibo	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz
52	2301/23-13-02-2	GILBERTO MARÍN CALLEJA	Administrador Desconcentrado Jurídico De Quintana Roo 2 del Servicio De Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes el 14/05/2025, por el cual el 2TC, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha 24/04/2025, emitida en el recurso de revisión R.F.211/2024, en la que se resolvió lo siguiente: Desechar. Se le acusa recibo	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz
53	1064/25-13-02-2	JANETH FOTI ORTEGA	Unidad De Asuntos Jurídicos Y Transparencia Guardia Nacional	JANETH FOTI ORTEGA	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el día 07 de mayo de 2025. Del análisis efectuado al escrito de demanda y a sus	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz

						anexos, se desprende que la promovente interpuso su escrito inicial de demanda en forma extemporánea transcurriendo en exceso el término establecido en Ley, en consecuencia, SE DESECHA LA DEMANDA POR EXTEMPORÁNEA.		
54	1082/25-13-02-2	CLAUDIO SANTOS NUÑEZ	Delegación del ISSSTE en Veracruz del Instituto De Seguridad y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	CLAUDIO SANTOS NUÑEZ	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz
55	1082/25-13-02-2	CLAUDIO SANTOS NUÑEZ	Delegación del ISSSTE en Veracruz del Instituto De Seguridad y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	Delegación del ISSSTE en Veracruz del Instituto De Seguridad y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas;	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz

						por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
56	1053/25-13-02-2	LEONEL CHÁVEZ LUNA	Guardia adscrito a la Estación Querétaro de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Coordinación Queretaro de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección ciudadana	LEONEL CHÁVEZ LUNA	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 08 de julio de 2025 para cerrar instrucción.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz

57	1053/25-13-02-2	LEONEL CHÁVEZ LUNA	Guardia adscrito a la Estación Querétaro de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Coordinación Queretaro de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección ciudadana	Guardia adscrito a la Estación Querétaro de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Coordinación Queretaro de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protecc	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 08 de julio de 2025 para cerrar instrucción.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz
58	1371/24-13-02-2	VÍCTOR MANUEL HUESCA CORTES	Subadministración Desconcentrada De Recaudación De Veracruz 1 del Servicio De Administración Tributaria	VÍCTOR MANUEL HUESCA CORTES	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio 600-64-02-2025-02067 de 13 de mayo de 2025, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 15 siguiente, a través del cual, la autoridad demandada, solicita se informe si la actora promovió medio de impugnación contra la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 28 de marzo de 2025; y en su caso, certifique que la misma ha quedado firme.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, hágase del conocimiento de la autoridad promovente que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio fue notificada a las partes el 08 de abril de 2025; ambas, por boletín jurisdiccional, según constancias visibles a fojas 159 a	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz

						161 de autos, de ahí que la última notificación surtió efectos el 11 de abril de 2025, respectivamente, por lo que, el cómputo de los quince días hábiles para que las partes controvirtieran la sentencia inició el día hábil siguiente, esto es, el 14 de abril de 2025 y feneció el 12 de mayo de 2025, al no considerarse dentro del cómputo los días 19, 20, 26 y 27 de abril de 2025, por ser sábados y domingos, así como los días 16, 17 y 18 de abril de 2025 y 1 y 2 de mayo de 2025, al ser declarados inhábiles. Por lo tanto, se hace constar que la sentencia definitiva de trato quedó firme a partir del 13 de mayo de 2025.- Por tanto, dado que se está en presencia de un expediente resuelto totalmente, ARCHÍVESE COMO ASUNTO CONCLUIDO		
59	1371/24-13-02-2	VÍCTOR MANUEL HUESCA CORTES	Subadministración Desconcentrada De Recaudación De Veracruz 1 del Servicio De Administración Tributaria	Subadministración Desconcentrada De Recaudación De Veracruz 1 del Servicio De Administración Tributaria	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio 600-64-02-2025-02067 de 13 de mayo de 2025, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 15 siguiente, a través del cual, la autoridad demandada, solicita se informe si la actora promovió medio de impugnación contra la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 28 de marzo de 2025; y en su caso, certifique que la misma ha quedado firme.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, hágase del conocimiento de la autoridad promovente que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio fue notificada a las partes el 08 de abril de 2025; ambas, por boletín jurisdiccional, según constancias visibles a fojas 159 a 161 de autos, de ahí que la última notificación surtió efectos el 11 de abril de 2025, respectivamente, por lo que, el cómputo de los quince días hábiles para que las partes	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz

						controvirtieran la sentencia inició el día hábil siguiente, esto es, el 14 de abril de 2025 y feneció el 12 de mayo de 2025, al no considerarse dentro del cómputo los días 19, 20, 26 y 27 de abril de 2025, por ser sábados y domingos, así como los días 16, 17 y 18 de abril de 2025 y 1 y 2 de mayo de 2025, al ser declarados inhábiles. Por lo tanto, se hace constar que la sentencia definitiva de trato quedó firme a partir del 13 de mayo de 2025.- Por tanto, dado que se está en presencia de un expediente resuelto totalmente, ARCHÍVESE COMO ASUNTO CONCLUIDO		
60	1371/24-13-02-2	VÍCTOR MANUEL HUESCA CORTES	Subadministración Desconcentrada De Recaudación De Veracruz 1 del Servicio De Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio 600-64-02-2025-02067 de 13 de mayo de 2025, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 15 siguiente, a través del cual, la autoridad demandada, solicita se informe si la actora promovió medio de impugnación contra la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 28 de marzo de 2025; y en su caso, certifique que la misma ha quedado firme.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, hágase del conocimiento de la autoridad promovente que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio fue notificada a las partes el 08 de abril de 2025; ambas, por boletín jurisdiccional, según constancias visibles a fojas 159 a 161 de autos, de ahí que la última notificación surtió efectos el 11 de abril de 2025, respectivamente, por lo que, el cómputo de los quince días hábiles para que las partes controvirtieran la sentencia inició el día hábil siguiente, esto es, el 14 de abril de 2025 y feneció el 12 de mayo de 2025, al no considerarse dentro del cómputo los días 19, 20, 26 y 27 de abril de 2025,	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz

						por ser sábados y domingos, así como los días 16, 17 y 18 de abril de 2025 y 1 y 2 de mayo de 2025, al ser declarados inhábiles. Por lo tanto, se hace constar que la sentencia definitiva de trato quedó firme a partir del 13 de mayo de 2025.- Por tanto, dado que se está en presencia de un expediente resuelto totalmente, ARCHÍVESE COMO ASUNTO CONCLUIDO		
61	1041/25-13-02-5	BERNA MEDICAMENTOS, S. A. DE C. V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	BERNA MEDICAMENTOS, S. A. DE C. V.	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala el 7/5/25 a través del cual el actor promueve juicio contencioso en contra de la resolución negativa ficta recaída al escrito presentado el 18 de julio de 2024, ante la Administración Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, a través del cual, solicitó la conciliación de las facturas con folios 2146, 2147, 2148 y 2149.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA.- Se admiten las pruebas con excepción de la identificada con el número 1, toda vez que, el promovente fue omiso en exhibirla, por lo que, SE REQUIERE para que en 5 DÍAS exhiba la citada documental, con un juego de copias y de no cumplir se tendrá por no ofrecida.- Córrase traslado a la Administración Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, para que en 30 DÍAS formule su contestación de demanda. Por correo electrónico y domicilio lo señalado, y por autorizadas a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						acrediten el legal ejercicio de la profesión de Lic. en Derecho tendrán las facultades que enlista el art. 5º de la LFPCA.		
62	1041/25-13-02-5	BERNA MEDICAMENTOS, S. A. DE C. V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administración Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala el 7/5/25 a través del cual el actor promueve juicio contencioso en contra de la resolución negativa ficta recaída al escrito presentado el 18 de julio de 2024, ante la Administración Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, a través del cual, solicitó la conciliación de las facturas con folios 2146, 2147, 2148 y 2149.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA.- Se admiten las pruebas con excepción de la identificada con el número 1, toda vez que, el promovente fue omiso en exhibirla, por lo que, SE REQUIERE para que en 5 DÍAS exhiba la citada documental, con un juego de copias y de no cumplir se tendrá por no ofrecida.- Córrase traslado a la Administración Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, para que en 30 DÍAS formule su contestación de demanda. Por correo electrónico y domicilio lo señalado, y por autorizadas a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Lic. en Derecho tendrán las facultades que enlista el art. 5º de la LFPCA.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN
63	254/25-13-02-8	JOSÉ JOAQUÍN SOTO ROSADO	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de	15-05-2025	Se da cuenta del oficio de 14 de mayo de 2025, presentado en la Oficialía el mismo día, mediante	Ma. del Carmen Ramírez Morales	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS

			los Trabajadores del Estado	Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		el cual, en representación de la autoridad demandada, formula su contestación a la ampliación de la demanda.- SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA y por admitidas la prueba que se enuncia en el capítulo respectivo del oficio de cuenta.- En términos del artículo 65 de la LFPCA, córrase traslado a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga.- Por otra parte, al no existir cuestión alguna pendiente de desahogar, se hace del conocimiento de las partes que disponen del término de cinco días hábiles para formular sus alegatos.		
64	874/25-13-02-8	HÉCTOR HUGO VÁSQUEZ REYES	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz	HÉCTOR HUGO VÁSQUEZ REYES	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía el 12 de mayo de 2025, mediante el cual, la parte actora señalada al rubro, interpone recurso de reclamación en contra del acuerdo de 7 de abril de 2025, a través del cual, se desechó la demanda por ser improcedente.- Se TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN aludido.- Córrase traslado a la autoridad demandada en términos del artículo 65 de la LFPCA, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de este auto, manifieste lo que a su derecho convenga.-	Ma. del Carmen Ramírez Morales	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS
65	874/25-13-02-8	HÉCTOR HUGO VÁSQUEZ REYES	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía el 12 de mayo de 2025, mediante el cual, la parte actora señalada al rubro, interpone recurso de reclamación en contra del acuerdo de 7 de abril de 2025, a través del cual, se desechó la demanda por ser improcedente.- Se TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE	Ma. del Carmen Ramírez Morales	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS

						RECLAMACIÓN aludido.- Córrase traslado a la autoridad demandada en términos del artículo 65 de la LFPCA, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de este auto, manifieste lo que a su derecho convenga.-		
66	1088/25-13-02-8	PENÉLOPE ITZEL GARCÍA QUIROZ	Estación Calpulalpan de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Tlaxcala de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	PENÉLOPE ITZEL GARCÍA QUIROZ	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía el 13 de mayo de 2025, mediante el cual, por propio derecho, promueve juicio contencioso administrativo.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA.- Se admiten las pruebas señaladas en el capítulo respectivo de la demanda.- Córrase traslado en términos del artículo 65 de la LFPCA para que en su carácter de autoridad demandada, en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, formule su contestación de demanda.-Se tiene como dirección de correo electrónico de la actora, como domicilio y como autorizada.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS
67	1088/25-13-02-8	PENÉLOPE ITZEL GARCÍA QUIROZ	Estación Calpulalpan de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Tlaxcala de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	Estación Calpulalpan de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Tlaxcala de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía el 13 de mayo de 2025, mediante el cual, por propio derecho, promueve juicio contencioso administrativo.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA.- Se admiten las pruebas señaladas en el capítulo respectivo de la demanda.- Córrase traslado en términos del artículo 65 de la LFPCA para que en su carácter de autoridad demandada, en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, formule su contestación de demanda.-Se tiene como dirección de correo electrónico de la actora, como domicilio y como autorizada.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS
68	2743/24-13-02-8	JOSÉ SALAZAR RAMÍREZ	Jefa de Departamento de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales	Jefa de Departamento de la Dirección de	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio de 13 de mayo de 2025, presentado	Ma. del Carmen Ramírez Morales	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS

			y Culturales comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios S		en la Oficialía el mismo día, a través del cual, en representación de la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN ante el Tribunal Colegiado del Séptimo Circuito en turno, en contra de la sentencia definitiva.- Ténganse por recibido el oficio de cuenta y, con copia simple del oficio del recurso de revisión córrase traslado en términos del artículo 67, último párrafo, de la LFPCA.		
69	3111/24-13-02-8	NORMA MARÍA VÁZQUEZ QUINTERO	Departamento Jurídico de la Superintendencia de la zona Xalapa, de la Gerencia Divisional Oriente, de la Comisión Federal de Electricidad	NORMA MARÍA VÁZQUEZ QUINTERO	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía el 6 de mayo de 2025, mediante el cual, la parte actora señalada al rubro, formula su ampliación de demanda.- TÉNGASE POR AMPLIADA LA DEMANDA.- Con el escrito de cuenta y anexos, córrase traslado en términos del artículo 65 de la LFPCA a la autoridad demandada, para que en el plazo de diez días hábiles produzca su contestación a la ampliación de la demanda.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS
70	3111/24-13-02-8	NORMA MARÍA VÁZQUEZ QUINTERO	Departamento Jurídico de la Superintendencia de la zona Xalapa, de la Gerencia Divisional Oriente, de la Comisión Federal de Electricidad	Departamento Jurídico de la Superintendencia de la zona Xalapa, de la Gerencia Divisional Oriente, de la Comisión Federal de Electricidad	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía el 6 de mayo de 2025, mediante el cual, la parte actora señalada al rubro, formula su ampliación de demanda.- TÉNGASE POR AMPLIADA LA DEMANDA.- Con el escrito de cuenta y anexos, córrase traslado en términos del artículo 65 de la LFPCA a la autoridad demandada, para que en el plazo de diez días hábiles produzca su contestación a la ampliación de la demanda.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS
71	3111/24-13-02-8	NORMA MARÍA VÁZQUEZ QUINTERO	Departamento Jurídico de la Superintendencia de la zona Xalapa, de la Gerencia Divisional Oriente, de la Comisión Federal de Electricidad	NORMA MARÍA VÁZQUEZ QUINTERO	12-05-2025	Del análisis de las constancias que obran en el expediente señalado al rubro, se observa que mediante acuerdo de 23 de abril de 2025, se requirió parte actora en este juicio, para que el día 12 de mayo de 2025, se presentara a las diez horas, en el local que	Ma. del Carmen Ramírez Morales	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS

						ocupa esta Sala, con identificación oficial, original, vigente y con fotografía, a fin de que se procediera a desahogar la prueba pericial en materia de psicología.- La actora no compareció en el día y hora señalado en el acuerdo de 12 de mayo del presente año, a fin de llevar a cabo el desahogo de la prueba pericial en psicología, por tanto, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de 23 de abril del año en curso y se tiene por desierta la prueba pericial en materia de psicología.		
72	3111/24-13-02-8	NORMA MARÍA VÁZQUEZ QUINTERO	Departamento Jurídico de la Superintendencia de la zona Xalapa, de la Gerencia Divisional Oriente, de la Comisión Federal de Electricidad	Departamento Jurídico de la Superintendencia de la zona Xalapa, de la Gerencia Divisional Oriente, de la Comisión Federal de Electricidad	12-05-2025	Del análisis de las constancias que obran en el expediente señalado al rubro, se observa que mediante acuerdo de 23 de abril de 2025, se requirió parte actora en este juicio, para que el día 12 de mayo de 2025, se presentara a las diez horas, en el local que ocupa esta Sala, con identificación oficial, original, vigente y con fotografía, a fin de que se procediera a desahogar la prueba pericial en materia de psicología.- La actora no compareció en el día y hora señalado en el acuerdo de 12 de mayo del presente año, a fin de llevar a cabo el desahogo de la prueba pericial en psicología, por tanto, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de 23 de abril del año en curso y se tiene por desierta la prueba pericial en materia de psicología.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS
73	3111/24-13-02-8	NORMA MARÍA VÁZQUEZ QUINTERO	Departamento Jurídico de la Superintendencia de la zona Xalapa, de la Gerencia Divisional Oriente, de la Comisión Federal de Electricidad	NORMA MARÍA VÁZQUEZ QUINTERO	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía el 12 de mayo de 2025, mediante el cual, la parte actora señalada al rubro, manifiesta la imposibilidad de asistir al desahogo de la prueba pericial y solicita se señale nueva fecha.- Dígasele a la promovente que no ha lugar a acordar de conformidad su	Ma. del Carmen Ramírez Morales	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS

						solicitud, de modo que, deberá estarse a lo acordado en el diverso auto de 12 de mayo del año en curso, a través del cual se tuvo por desierta la prueba pericial en materia de psicología.-		
74	726/24-13-02-6	MARÍA ISABEL HERRERA RAVELO	Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz 2	MARÍA ISABEL HERRERA RAVELO	14-05-2025	Se remiten constancias de notificación	Rosalía Álvarez Salazar	EMMA CHAVEZ MORALES
75	726/24-13-02-6	MARÍA ISABEL HERRERA RAVELO	Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz 2	Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz 2	14-05-2025	Se remiten constancias de notificación	Rosalía Álvarez Salazar	EMMA CHAVEZ MORALES
76	726/24-13-02-6	MARÍA ISABEL HERRERA RAVELO	Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz 2	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz 2	14-05-2025	Se remiten constancias de notificación	Rosalía Álvarez Salazar	EMMA CHAVEZ MORALES
77	726/24-13-02-6	MARÍA ISABEL HERRERA RAVELO	Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz 2	Secretario de Hacienda y Crédito Público	14-05-2025	Se remiten constancias de notificación	Rosalía Álvarez Salazar	EMMA CHAVEZ MORALES
78	739/25-13-02-6	FLETES MERINO ANDRADE, S.A. DE C.V.	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de Compañía de Seguridad a Vías e Instalaciones de la Guardia Nacional en Veracruz Estación Orizaba	FLETES MERINO ANDRADE, S.A. DE C.V.	13-05-2025	SE RECONDUCE EL JUICIO Y SE TRAMITARÁ EN LA VÍA SUMARIA, dado que el monto determinado en la resolución impugnada es de cuantía menor a $619,441.50 (seiscientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 50/100 M.N.), que se obtiene de elevar al año quince veces la unidad de medida y actualización ($113.14), al momento que se emitió la resolución impugnada, que es el límite de la cuantía para tramitar los juicios en la referida vía, sin que sea necesario regularización alguna, pues a nada practico llevaría ello.	Rosalía Álvarez Salazar	EMMA CHAVEZ MORALES
79	739/25-13-02-6	FLETES MERINO ANDRADE, S.A. DE C.V.	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de Compañía de Seguridad a Vías e Instalaciones de la Guardia Nacional en Veracruz Estación Orizaba	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de Compañía de Seguridad a Vías e Instalaciones de la Guardia Nacional en Veracruz Estación Orizaba	13-05-2025	SE RECONDUCE EL JUICIO Y SE TRAMITARÁ EN LA VÍA SUMARIA, dado que el monto determinado en la resolución impugnada es de cuantía menor a $619,441.50 (seiscientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 50/100 M.N.), que se obtiene de elevar al año quince veces la unidad de medida y actualización ($113.14), al momento que se emitió la resolución impugnada, que es el límite de la cuantía para tramitar los juicios en la referida vía, sin que sea necesario regularización	Rosalía Álvarez Salazar	EMMA CHAVEZ MORALES

						alguna, pues a nada practico llevaría ello.		
80	739/25-13-02-6	FLETES MERINO ANDRADE, S.A. DE C.V.	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de Compañía de Seguridad a Vías e Instalaciones de la Guardia Nacional en Veracruz Estación Orizaba	FLETES MERINO ANDRADE, S.A. DE C.V.	13-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	Rosalía Álvarez Salazar	EMMA CHAVEZ MORALES
81	739/25-13-02-6	FLETES MERINO ANDRADE, S.A. DE C.V.	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de Compañía de Seguridad a Vías e Instalaciones de la Guardia Nacional en Veracruz Estación Orizaba	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de Compañía de Seguridad a Vías e Instalaciones de la Guardia Nacional en Veracruz Estación Orizaba	13-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	Rosalía Álvarez Salazar	EMMA CHAVEZ MORALES
82	739/25-13-02-6	FLETES MERINO ANDRADE, S.A. DE C.V.	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de Compañía de Seguridad a Vías e Instalaciones de la Guardia Nacional en Veracruz Estación Orizaba	FLETES MERINO ANDRADE, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad, agréguese a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar y para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	Rosalía Álvarez Salazar	EMMA CHAVEZ MORALES
83	739/25-13-02-6	FLETES MERINO ANDRADE, S.A. DE C.V.	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de Compañía de Seguridad a Vías e Instalaciones de la Guardia Nacional en Veracruz Estación Orizaba	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de Compañía de Seguridad a Vías e Instalaciones de la Guardia Nacional en Veracruz Estación Orizaba	13-05-2025	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad, agréguese a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar y para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	Rosalía Álvarez Salazar	EMMA CHAVEZ MORALES
84	1617/24-13-02-9	JIMMY GÓMEZ VON DUBEN	Administración Desconcentrada De Recaudación De Veracruz 2	JIMMY GÓMEZ VON DUBEN	14-05-2025	Se tiene por recibido el oficio que comunica la sentencia dictada en el juicio de amparo indirecto, en el que se resolvió sobreseer el juicio.	Rosalía Álvarez Salazar	RICARDO JUÁREZ MARTÍNEZ
85	1617/24-13-02-9	JIMMY GÓMEZ VON DUBEN	Administración Desconcentrada De Recaudación De Veracruz 2	Administración Desconcentrada De Recaudación De Veracruz 2	14-05-2025	Se tiene por recibido el oficio que comunica la sentencia dictada en el juicio de amparo indirecto, en el que se resolvió sobreseer el juicio.	Rosalía Álvarez Salazar	RICARDO JUÁREZ MARTÍNEZ
86	1617/24-13-02-9	JIMMY GÓMEZ VON DUBEN	Administración Desconcentrada De Recaudación De Veracruz 2	Secretario de Hacienda y Crédito Público	14-05-2025	Se tiene por recibido el oficio que comunica la sentencia dictada en el juicio de amparo indirecto, en el que se resolvió sobreseer el juicio.	Rosalía Álvarez Salazar	RICARDO JUÁREZ MARTÍNEZ
87	2982/24-13-02-9	ENRIQUE LENDECHY LOPEZ	Gerencia Divisional Oriente de CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad	ENRIQUE LENDECHY LOPEZ	14-05-2025	Se tiene por cumplido el requerimiento formulado al actor, se deja sin efectos el apercibimiento y se tiene por señalada la hora y la fecha para que el perito de la autoridad en materia técnica en agrimensura y topografía, y en	Rosalía Álvarez Salazar	RICARDO JUÁREZ MARTÍNEZ

						materia técnica en valuación ganadera y forestal, se presente al ejido.- Se otorga el plazo al perito para rendir y ratificar su dictamen.		
88	2982/24-13-02-9	ENRIQUE LENDECHY LOPEZ	Gerencia Divisional Oriente de CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad	Gerencia Divisional Oriente de CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad	14-05-2025	Se tiene por cumplido el requerimiento formulado al actor, se deja sin efectos el apercibimiento y se tiene por señalada la hora y la fecha para que el perito de la autoridad en materia técnica en agrimensura y topografía, y en materia técnica en valuación ganadera y forestal, se presente al ejido.- Se otorga el plazo al perito para rendir y ratificar su dictamen.	Rosalía Álvarez Salazar	RICARDO JUÁREZ MARTÍNEZ
89	2732/24-13-02-9	HILARIO CASTILLO CERVANTES Y OTROS	Gerencia Divisional Oriente de CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad	HILARIO CASTILLO CERVANTES Y OTROS	14-05-2025	Se tiene por cumplido el requerimiento formulado a los actores, se deja sin efectos el apercibimiento y se tiene por señalada la hora y la fecha para que el perito de la autoridad en materia técnica en agrimensura y topografía, y en materia técnica en valuación ganadera y forestal, se presente al ejido.- Se otorga el plazo al perito para rendir y ratificar su dictamen.	Rosalía Álvarez Salazar	RICARDO JUÁREZ MARTÍNEZ
90	2732/24-13-02-9	HILARIO CASTILLO CERVANTES Y OTROS	Gerencia Divisional Oriente de CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad	Gerencia Divisional Oriente de CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad	14-05-2025	Se tiene por cumplido el requerimiento formulado a los actores, se deja sin efectos el apercibimiento y se tiene por señalada la hora y la fecha para que el perito de la autoridad en materia técnica en agrimensura y topografía, y en materia técnica en valuación ganadera y forestal, se presente al ejido.- Se otorga el plazo al perito para rendir y ratificar su dictamen.	Rosalía Álvarez Salazar	RICARDO JUÁREZ MARTÍNEZ

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

PACIFICO
SALA REGIONAL DEL PACÍFICO

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	838/24-14-01-1	JESSICA GUADALUPE CRUZ OJEDA	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guerrero del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	JESSICA GUADALUPE CRUZ OJEDA	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio sin número recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 14 del mes y año en curso, a través del cual el C. Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Guerrero del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para los Trabajadores, formula alegatos en el presente juicio contencioso administrativo.	César Octavio Irigoyen Urdapilleta	María Glafira Díaz Romero
2	838/24-14-01-1	JESSICA GUADALUPE CRUZ OJEDA	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guerrero del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guerrero del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio sin número recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 14 del mes y año en curso, a través del cual el C. Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Guerrero del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para los Trabajadores, formula alegatos en el presente juicio contencioso administrativo.	César Octavio Irigoyen Urdapilleta	María Glafira Díaz Romero
3	370/25-14-01-1	MA. CONCEPCIÓN VIVAS GARCÍA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MA. CONCEPCIÓN VIVAS GARCÍA	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 13 del mes y año en curso, a través del cual la parte actora, por su propio derecho, promueve juicio contencioso administrativo en contra del oficio de fecha 11 de marzo de 2025, emitido por la Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través del cual da contestación a la solicitud de la parte actora de declarar la nulidad y los efectos del	César Octavio Irigoyen Urdapilleta	María Glafira Díaz Romero

						documento de elección, en el cual esta incorporada al Régimen de Cuentas individuales y solicita se incorpore al Régimen de Décimo Transitorio.		
4	370/25-14-01-1	MA. CONCEPCIÓN VIVAS GARCÍA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 13 del mes y año en curso, a través del cual la parte actora, por su propio derecho, promueve juicio contencioso administrativo en contra del oficio de fecha 11 de marzo de 2025, emitido por la Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través del cual da contestación a la solicitud de la parte actora de declarar la nulidad y los efectos del documento de elección, en el cual esta incorporada al Régimen de Cuentas individuales y solicita se incorpore al Régimen de Décimo Transitorio.	César Octavio Irigoyen Urdapilleta	María Glafira Díaz Romero
5	750/19-14-01-4	MA. DE LOS ÁNGELES JUÁREZ AGUIRRE	C. Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Delegación Estatal Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MA. DE LOS ÁNGELES JUÁREZ AGUIRRE	07-05-2025	Órgano Interno de Control del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, solicita copias certificadas, toda vez que dicha información es indispensable para la integración del expediente administrativo de investigación por la probable existencia de faltas administrativas atribuibles a servidores públicos adscritos a la Representación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Téngase por recibido el oficio de cuenta, y por hechas sus manifestaciones, en consecuencia, agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar, y en atención a su contenido, mediante atento oficio que al	César Octavio Irigoyen Urdapilleta	Alejandro Ubando Rivas

						efecto se gire a la autoridad oficiante, hágase de su conocimiento que mediante diverso oficio se remitieron las copias certificadas antes solicitadas.		
6	750/19-14-01-4	MA. DE LOS ÁNGELES JUÁREZ AGUIRRE	C. Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Delegación Estatal Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	C. Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Delegación Estatal Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	07-05-2025	Órgano Interno de Control del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, solicita copias certificadas, toda vez que dicha información es indispensable para la integración del expediente administrativo de investigación por la probable existencia de faltas administrativas atribuibles a servidores públicos adscritos a la Representación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Téngase por recibido el oficio de cuenta, y por hechas sus manifestaciones, en consecuencia, agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar, y en atención a su contenido, mediante atento oficio que al efecto se gire a la autoridad oficiante, hágase de su conocimiento que mediante diverso oficio se remitieron las copias certificadas antes solicitadas.	César Octavio Irigoyen Urdapilleta	Alejandro Ubando Rivas
7	750/19-14-01-4	MA. DE LOS ÁNGELES JUÁREZ AGUIRRE	C. Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Delegación Estatal Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MA. DE LOS ÁNGELES JUÁREZ AGUIRRE	14-05-2025	La parte actora solicita se requiera a la autoridad demandada para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por hechas sus manifestaciones, en consecuencia, agréguese a sus autos, y dese cuenta a la Sala para que se pronuncie sobre el cumplimiento de la sentencia de mérito.	César Octavio Irigoyen Urdapilleta	Alejandro Ubando Rivas
8	750/19-14-01-4	MA. DE LOS ÁNGELES JUÁREZ AGUIRRE	C. Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Delegación Estatal Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	C. Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Delegación Estatal Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	14-05-2025	La parte actora solicita se requiera a la autoridad demandada para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por hechas sus	César Octavio Irigoyen Urdapilleta	Alejandro Ubando Rivas

				los Trabajadores del Estado.		manifestaciones, en consecuencia, agréguese a sus autos, y dese cuenta a la Sala para que se pronuncie sobre el cumplimiento de la sentencia de mérito.		
9	750/19-14-01-4	MA. DE LOS ÁNGELES JUÁREZ AGUIRRE	C. Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Delegación Estatal Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MA. DE LOS ÁNGELES JUÁREZ AGUIRRE	14-05-2025	Vistas las constancias de autos se advierte que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de fecha 21 de abril de 2025, y se impone a cada uno de los servidores públicos en comento, una nueva multa por el monto equivalente a trescientas veces del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización., y mediante atento oficio que al efecto se gire a la autoridad demandada requiérasele para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala respecto al cumplimiento dado a la sentencia definitiva. Con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa por el monto equivalente entre trescientas y mil veces del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente en la Ciudad de México.	César Octavio Irigoyen Urdapilleta	Alejandro Ubando Rivas
10	750/19-14-01-4	MA. DE LOS ÁNGELES JUÁREZ AGUIRRE	C. Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Delegación Estatal Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	C. Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Delegación Estatal Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	14-05-2025	Vistas las constancias de autos se advierte que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de fecha 21 de abril de 2025, y se impone a cada uno de los servidores públicos en comento, una nueva multa por el monto equivalente a trescientas veces del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización., y	César Octavio Irigoyen Urdapilleta	Alejandro Ubando Rivas

						mediante atento oficio que al efecto se gire a la autoridad demandada requiérasele para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala respecto al cumplimiento dado a la sentencia definitiva. Con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa por el monto equivalente entre trescientas y mil veces del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente en la Ciudad de México.		
11	694/23-14-01-4	SERVICIO PLAYA HERMOSA, S.A DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero "1"	SERVICIO PLAYA HERMOSA, S.A DE C.V.	06-05-2025	Toda vez que la resolución controvertida en el juicio en que se actúa se apoya en actos que tienen como antecedente oficio que fue declarado nulo a través de una sentencia definitiva, la cual no ha quedado firme, es procedente decretar la suspensión de la emisión de la resolución definitiva del juicio en que se actúa, hasta en tanto quede firme la sentencia definitiva dictada en el expediente 557/23-14-01-8;	César Octavio Irigoyen Urdapilleta	Alejandro Ubando Rivas
12	694/23-14-01-4	SERVICIO PLAYA HERMOSA, S.A DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero "1"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero "1"	06-05-2025	Toda vez que la resolución controvertida en el juicio en que se actúa se apoya en actos que tienen como antecedente oficio que fue declarado nulo a través de una sentencia definitiva, la cual no ha quedado firme, es procedente decretar la suspensión de la emisión de la resolución definitiva del juicio en que se actúa, hasta en tanto quede firme la sentencia definitiva dictada en el expediente 557/23-14-01-8;	César Octavio Irigoyen Urdapilleta	Alejandro Ubando Rivas
13	694/23-14-01-4	SERVICIO PLAYA HERMOSA, S.A DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero "1"	Secretaria de Hacienda y Crédito Público	06-05-2025	Toda vez que la resolución controvertida en el juicio en que se actúa se apoya en	César Octavio Irigoyen Urdapilleta	Alejandro Ubando Rivas

						actos que tienen como antecedente oficio que fue declarado nulo a través de una sentencia definitiva, la cual no ha quedado firme, es procedente decretar la suspensión de la emisión de la resolución definitiva del juicio en que se actúa, hasta en tanto quede firme la sentencia definitiva dictada en el expediente 557/23-14-01-8;		
14	750/24-14-01-4	ARTURO MONTES DE OCA LÓPEZ	C. Titular de la Subdelegación Acapulco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social.	ARTURO MONTES DE OCA LÓPEZ	29-04-2025	Se hace del conocimiento a las partes que la sentencia definitiva quedó firme.	César Octavio Irigoyen Urdapilleta	Alejandro Ubando Rivas
15	750/24-14-01-4	ARTURO MONTES DE OCA LÓPEZ	C. Titular de la Subdelegación Acapulco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social.	C. Titular de la Subdelegación Acapulco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social.	29-04-2025	Se hace del conocimiento a las partes que la sentencia definitiva quedó firme.	César Octavio Irigoyen Urdapilleta	Alejandro Ubando Rivas
16	750/24-14-01-4	ARTURO MONTES DE OCA LÓPEZ	C. Titular de la Subdelegación Acapulco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social.	ARTURO MONTES DE OCA LÓPEZ	29-04-2025	La parte actora solicita la firmeza de la sentencia definitiva. Hágase de su conocimiento que la sentencia definitiva quedó firme en virtud de que la referida sentencia definitiva y su aclaración no fueron impugnadas por las partes, determinación que fue circunstanciada en auto dictado con la misma fecha en que se emite el presente proveído.	César Octavio Irigoyen Urdapilleta	Alejandro Ubando Rivas
17	750/24-14-01-4	ARTURO MONTES DE OCA LÓPEZ	C. Titular de la Subdelegación Acapulco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social.	C. Titular de la Subdelegación Acapulco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social.	29-04-2025	La parte actora solicita la firmeza de la sentencia definitiva. Hágase de su conocimiento que la sentencia definitiva quedó firme en virtud de que la referida sentencia definitiva y su aclaración no fueron impugnadas por las partes, determinación que fue circunstanciada en auto dictado con la misma fecha en que se emite el presente proveído.	César Octavio Irigoyen Urdapilleta	Alejandro Ubando Rivas
18	750/24-14-01-4	ARTURO MONTES DE OCA LÓPEZ	C. Titular de la Subdelegación Acapulco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social.	ARTURO MONTES DE OCA LÓPEZ	14-05-2025	En atención a que la sentencia definitiva ha quedado quedó firme y, por ende, ya transcurrió el plazo de un mes, a que alude la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en consecuencia,	César Octavio Irigoyen Urdapilleta	Alejandro Ubando Rivas

						mediante atento oficio que al efecto se gire a la autoridad emisora del acto impugnado, requiérasele para que informe a esta Sala respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva. Con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa.		
19	750/24-14-01-4	ARTURO MONTES DE OCA LÓPEZ	C. Titular de la Subdelegación Acapulco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social.	C. Titular de la Subdelegación Acapulco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social.	14-05-2025	En atención a que la sentencia definitiva ha quedado quedó firme y, por ende, ya transcurrió el plazo de un mes, a que alude la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en consecuencia, mediante atento oficio que al efecto se gire a la autoridad emisora del acto impugnado, requiérasele para que informe a esta Sala respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva. Con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa.	César Octavio Irigoyen Urdapilleta	Alejandro Ubando Rivas
20	300/25-14-01-7	AUTOS ACAPULCO JMC S.A. DE C.V.	Servidor Público adscrito a la Oficina de la Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas, en suplencia del Titular de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas de la Procuraduría Federal del Consumidor	AUTOS ACAPULCO JMC S.A. DE C.V.	13-05-2025	El C. Director General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor, en representación de la autoridad demandada, rinde el informe respecto a la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución solicitado por la parte actora.	César Octavio Irigoyen Urdapilleta	Edgar Eugenio Navarro Ibarra
21	300/25-14-01-7	AUTOS ACAPULCO JMC S.A. DE C.V.	Servidor Público adscrito a la Oficina de la Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas, en suplencia del Titular de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas de la Procuraduría Federal del Consumidor	Servidor Público adscrito a la Oficina de la Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas, en suplencia del Titular de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas de la	13-05-2025	El C. Director General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor, en representación de la autoridad demandada, rinde el informe respecto a la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución solicitado por la parte actora.	César Octavio Irigoyen Urdapilleta	Edgar Eugenio Navarro Ibarra
22	300/25-14-01-7	AUTOS ACAPULCO JMC S.A. DE C.V.	Servidor Público adscrito a la Oficina de la Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas, en suplencia del Titular de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas de la Procuraduría Federal del Consumidor	AUTOS ACAPULCO JMC S.A. DE C.V.	13-05-2025	I.- Es procedente y fundada la solicitud de suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, de conformidad con los motivos y fundamentos legales precisados en el Considerando Segundo de esta sentencia	César Octavio Irigoyen Urdapilleta	Edgar Eugenio Navarro Ibarra

						interlocutoria.II.- Se concede la suspensión definitiva del acto impugnado precisado en el Resultando 1° del presente fallo.		
23	300/25-14-01-7	AUTOS ACAPULCO JMC S.A. DE C.V.	Servidor Público adscrito a la Oficina de la Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas, en suplencia del Titular de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas de la Procuraduría Federal del Consumidor	Servidor Público adscrito a la Oficina de la Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas, en suplencia del Titular de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas de la	13-05-2025	I.- Es procedente y fundada la solicitud de suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, de conformidad con los motivos y fundamentos legales precisados en el Considerando Segundo de esta sentencia interlocutoria.II.- Se concede la suspensión definitiva del acto impugnado precisado en el Resultando 1° del presente fallo.	César Octavio Irigoyen Urdapilleta	Edgar Eugenio Navarro Ibarra
24	488/23-14-01-7	MARGARITA DAMIÁN HUATO	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARGARITA DAMIÁN HUATO	13-05-2025	El C. Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, remite a esta Sala el testimonio de la ejecutoria dictada en el toca de Revisión Fiscal número 19/2024, a través de la cual se confirmó la sentencia recurrida.	César Octavio Irigoyen Urdapilleta	Edgar Eugenio Navarro Ibarra
25	488/23-14-01-7	MARGARITA DAMIÁN HUATO	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de	13-05-2025	El C. Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, remite a esta Sala el testimonio de la ejecutoria dictada en el toca de Revisión Fiscal número 19/2024, a través de la cual se confirmó la sentencia recurrida.	César Octavio Irigoyen Urdapilleta	Edgar Eugenio Navarro Ibarra
26	488/23-14-01-7	MARGARITA DAMIÁN HUATO	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	El C. Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, remite a esta Sala el testimonio de la ejecutoria dictada en el toca de Revisión Fiscal número 19/2024, a través de la cual se confirmó la sentencia recurrida.	César Octavio Irigoyen Urdapilleta	Edgar Eugenio Navarro Ibarra
27	488/23-14-01-7	MARGARITA DAMIÁN HUATO	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	MARGARITA DAMIÁN HUATO	13-05-2025	... la sentencia definitiva de fecha 28 de septiembre de 2023, ha quedado firme, dados los términos de la Revisión Fiscal número 19/2024, interpuesta por la	César Octavio Irigoyen Urdapilleta	Edgar Eugenio Navarro Ibarra

			los Trabajadores del Estado			parte demandada en contra de la citada sentencia definitiva... se hace del conocimiento a las partes que la sentencia definitiva de fecha 28 de septiembre de 2023, quedó firme el día 12 de mayo de 2025.		
28	488/23-14-01-7	MARGARITA DAMIÁN HUATO	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de	13-05-2025	... la sentencia definitiva de fecha 28 de septiembre de 2023, ha quedado firme, dados los términos de la Revisión Fiscal número 19/2024, interpuesta por la parte demandada en contra de la citada sentencia definitiva... se hace del conocimiento a las partes que la sentencia definitiva de fecha 28 de septiembre de 2023, quedó firme el día 12 de mayo de 2025.	César Octavio Irigoyen Urdapilleta	Edgar Eugenio Navarro Ibarra
29	488/23-14-01-7	MARGARITA DAMIÁN HUATO	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	... la sentencia definitiva de fecha 28 de septiembre de 2023, ha quedado firme, dados los términos de la Revisión Fiscal número 19/2024, interpuesta por la parte demandada en contra de la citada sentencia definitiva... se hace del conocimiento a las partes que la sentencia definitiva de fecha 28 de septiembre de 2023, quedó firme el día 12 de mayo de 2025.	César Octavio Irigoyen Urdapilleta	Edgar Eugenio Navarro Ibarra
30	372/25-14-01-2	JULIA ROMERO AYALA	Dirección Local Guerrero Organismo De Cuenca Pacífico Sur Dirección General Comisión Nacional Del Agua	JULIA ROMERO AYALA	14-05-2025	SE REQUIERE a la promovente para que en el plazo de CINCO DÍAS, exhiba ante esta Sala la resolución recurrida, esto es el documento con número de oficio 800-911-01-1660 de fecha 19 de noviembre del año 2024, asimismo, deberá adjuntar los tantos de copias correspondientes del escrito y anexos con el que cumpla el presente requerimiento para emplazar a las partes, con el apercibimiento que en caso de incumplir con lo solicitado en los términos que se indican, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA	M.P.M.L. Natalia Elena Zúñiga Leyva	Elizabeth Canales Sereda
31	783/22-14-01-2	MARÍA CRISTINA FRANCO ESTRADA	Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, por conducto de la unidad	Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, por conducto de la	06-05-2025	I.- Es procedente el recurso de reclamación, pero infundados los	M.P.M.L. Natalia Elena Zúñiga Leyva	Elizabeth Canales Sereda

			encargada de su defensa jurídica	unidad encargada de su defensa jurídica		argumentos vertidos por la parte recurrente, en consecuencia;II.- Se confirma el acuerdo reclamado de 04 de agosto de 2022, por los motivos expuestos en la presente interlocutoria.III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire con copia certificada de la presente resolución, notifíquese al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa, del Vigésimo Primer Circuito, como constancia del cumplimiento de la ejecutoria dictada en el Amparo Directo número 109/2023.IV.- Notifíquese		
32	783/22-14-01-2	MARÍA CRISTINA FRANCO ESTRADA	Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Director General de los Servicios Estatales de Salud, por conducto de la unidad encargada de la defensa jurídica.	06-05-2025	I.- Es procedente el recurso de reclamación, pero infundados los argumentos vertidos por la parte recurrente, en consecuencia;II.- Se confirma el acuerdo reclamado de 04 de agosto de 2022, por los motivos expuestos en la presente interlocutoria.III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire con copia certificada de la presente resolución, notifíquese al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa, del Vigésimo Primer Circuito, como constancia del cumplimiento de la ejecutoria dictada en el Amparo Directo número 109/2023.IV.- Notifíquese	M.P.M.L. Natalia Elena Zúñiga Leyva	Elizabeth Canales Sereda
33	500/23-14-01-8	ARQUIMIDES VARGAS BARRIENTOS	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARQUIMIDES VARGAS BARRIENTOS	14-05-2025	Tribunal Colegiado desecha revisión	M.P.M.L. Natalia Elena Zúñiga Leyva	Natalia Elena Zúñiga Leyva
34	500/23-14-01-8	ARQUIMIDES VARGAS BARRIENTOS	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y	14-05-2025	Tribunal Colegiado desecha revisión	M.P.M.L. Natalia Elena Zúñiga Leyva	Natalia Elena Zúñiga Leyva

				Servicios Sociales de los Trabajadores				
35	500/23-14-01-8	ARQUIMIDES VARGAS BARRIENTOS	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARQUIMIDES VARGAS BARRIENTOS	14-05-2025	queda firme sentencia definitiva	M.P.M.L. Natalia Elena Zúñiga Leyva	Natalia Elena Zúñiga Leyva
36	500/23-14-01-8	ARQUIMIDES VARGAS BARRIENTOS	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	14-05-2025	queda firme sentencia definitiva	M.P.M.L. Natalia Elena Zúñiga Leyva	Natalia Elena Zúñiga Leyva
37	214/24-14-01-8	RESIDENCIAL TRES VIDAS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero "1", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	RESIDENCIAL TRES VIDAS, S.A. DE C.V.	13-05-2025	certificación de firmeza de sentencia	M.P.M.L. Natalia Elena Zúñiga Leyva	Natalia Elena Zúñiga Leyva
38	214/24-14-01-8	RESIDENCIAL TRES VIDAS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero "1", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero "1", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	13-05-2025	certificación de firmeza de sentencia	M.P.M.L. Natalia Elena Zúñiga Leyva	Natalia Elena Zúñiga Leyva
39	214/24-14-01-8	RESIDENCIAL TRES VIDAS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero "1", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	RESIDENCIAL TRES VIDAS, S.A. DE C.V.	14-05-2025	deberá estarse a lo acordado en auto de 13/05/2025	M.P.M.L. Natalia Elena Zúñiga Leyva	Natalia Elena Zúñiga Leyva
40	214/24-14-01-8	RESIDENCIAL TRES VIDAS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero "1", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero "1", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	14-05-2025	deberá estarse a lo acordado en auto de 13/05/2025	M.P.M.L. Natalia Elena Zúñiga Leyva	Natalia Elena Zúñiga Leyva
41	690/23-14-01-8	FLORENCIO LÓPEZ SALGADO	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	FLORENCIO LÓPEZ SALGADO	13-05-2025	Primer Tribunal Colegiado, desecha recurso de revisión	M.P.M.L. Natalia Elena Zúñiga Leyva	Natalia Elena Zúñiga Leyva
42	690/23-14-01-8	FLORENCIO LÓPEZ SALGADO	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto d	13-05-2025	Primer Tribunal Colegiado, desecha recurso de revisión	M.P.M.L. Natalia Elena Zúñiga Leyva	Natalia Elena Zúñiga Leyva
43	690/23-14-01-8	FLORENCIO LÓPEZ SALGADO	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad	FLORENCIO LÓPEZ SALGADO	13-05-2025	se certifica la firmeza de la sentencia	M.P.M.L. Natalia Elena Zúñiga Leyva	Natalia Elena Zúñiga Leyva

			encargada de su defensa jurídica					
44	690/23-14-01-8	FLORENCIO LÓPEZ SALGADO	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto d	13-05-2025	se certifica la firmeza de la sentencia	M.P.M.L. Natalia Elena Zúñiga Leyva	Natalia Elena Zúñiga Leyva
45	350/25-14-01-3	ROSA ADRIANA CASTAÑEDA ALBERTO, por su propio derecho y en representación de sus menores hijos DANIELA VALENTINA, DORIAN EMILIANO y DANIEL ALEJANDRO, todos de apellidos RIVERA CASTAÑEDA	Comisión Federal de Electricidad División de Distribución Centro Sur Zona Acapulco Departamento Jurídico	ROSA ADRIANA CASTAÑEDA ALBERTO, por su propio derecho y en representación de sus menores hijos DANIELA VALENTINA, DORIAN EMILIANO y DANIEL ALEJANDRO, todos de apellidos RIVERA CASTAÑEDA	09-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/05/2025. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA respecto de la resolución negativa ficta impugnada y se tienen por ofrecidas las pruebas, con exepción de las referidas. SE REQUIERE A LOS ACTORES enel término de cinco días cumplan lo requerido. Asimismo, se SE REQUIERE A LA DEMANDADA para que designe peritos de su parte en los términos señalados. Se hace del conocimiento a la autoridad demandada, que se encuentra a su disposición la copia simple del escrito de demanda, del diverso escrito presentado en alcance el mismo día y anexos de ambos, para que la conteste dentro del plazo legal establecido de TREINTA DÍAS hábiles. Se tiene por señalado el domicilio y correo electrónico y por autorizadas para recibir notificaciones a quienes menciona pero sólo aquellas que acrediten el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

46	350/25-14-01-3	ROSA ADRIANA CASTAÑEDA ALBERTO, por su propio derecho y en representación de sus menores hijos DANIELA VALENTINA, DORIAN EMILIANO y DANIEL ALEJANDRO, todos de apellidos RIVERA CASTAÑEDA	Comisión Federal de Electricidad División de Distribución Centro Sur Zona Acapulco Departamento Jurídico	Comisión Federal de Electricidad División de Distribución Centro Sur Zona Acapulco Departamento Jurídico	09-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/05/2025. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA respecto de la resolución negativa ficta impugnada y se tienen por ofrecidas las pruebas, con exepción de las referidas. SE REQUIERE A LOS ACTORES enel término de cinco días cumplan lo requerido. Asimismo, se SE REQUIERE A LA DEMANDADA para que designe peritos de su parte en los términos señalados. Se hace del conocimiento a la autoridad demandada, que se encuentra a su disposición la copia simple del escrito de demanda, del diverso escrito presentado en alcance el mismo día y anexos de ambos, para que la conteste dentro del plazo legal establecido de TREINTA DÍAS hábiles. Se tiene por señalado el domicilio y correo electrónico y por autorizadas para recibir notificaciones a quienes menciona pero sólo aquellas que acrediten el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
47	670/24-14-01-3	CONSTRUCTORA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DISEÑOS DE LA COSTA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Guerrero "1" del Servicio de Administración Tributaria	CONSTRUCTORA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DISEÑOS DE LA COSTA, S.A. DE C.V.	15-05-2025	En virtud de que hasta la fecha no consta que se haya interpuesto algún recurso o medio de defensa en contra de la sentencia definitiva dictada el 24/02/25, la Secretaria de Acuerdos CERTIFICA que dicha sentencia ha quedado firme desde el 13/05/25. Téngase por hecha la certificación que antecede para los	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

						efectos legales a que haya lugar. Ahora bien, toda vez que mediante escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13 del mes y año en curso, el C. Ignacio Salmerón Campos, autorizado de la parte actora, solicitó la firmeza de la sentencia y el archivo del juicio como asunto total y definitivamente concluido, hágase de su conocimiento el presente acuerdo.		
48	670/24-14-01-3	CONSTRUCTORA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DISEÑOS DE LA COSTA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Guerrero "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Guerrero "1" del Servicio de Administración Tributaria	15-05-2025	En virtud de que hasta la fecha no consta que se haya interpuesto algún recurso o medio de defensa en contra de la sentencia definitiva dictada el 24/02/25, la Secretaria de Acuerdos CERTIFICA que dicha sentencia ha quedado firme desde el 13/05/25. Téngase por hecha la certificación que antecede para los efectos legales a que haya lugar. Ahora bien, toda vez que mediante escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13 del mes y año en curso, el C. Ignacio Salmerón Campos, autorizado de la parte actora, solicitó la firmeza de la sentencia y el archivo del juicio como asunto total y definitivamente concluido, hágase de su conocimiento el presente acuerdo.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
49	670/24-14-01-3	CONSTRUCTORA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DISEÑOS DE LA COSTA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Guerrero "1" del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	15-05-2025	En virtud de que hasta la fecha no consta que se haya interpuesto algún recurso o medio de defensa en contra de la sentencia definitiva dictada el 24/02/25, la Secretaria de Acuerdos CERTIFICA que dicha sentencia ha quedado firme desde el 13/05/25. Téngase por hecha la certificación que antecede para los efectos legales a que haya lugar. Ahora bien, toda vez que mediante escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13 del mes y año en curso, el C. Ignacio Salmerón Campos, autorizado de la	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

						parte actora, solicitó la firmeza de la sentencia y el archivo del juicio como asunto total y definitivamente concluido, hágase de su conocimiento el presente acuerdo.		
50	632/23-14-01-3	JAVIER GUTIÉRREZ SANTOYO	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JAVIER GUTIÉRREZ SANTOYO	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 13/05/25, a través del cual la Secretaria del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, remite copia certificada del testimonio de la ejecutoria de 24/04/25, dictada en la Revisión Fiscal 34/2024, en cuyo resolutivo desecha el recurso de revisión fiscal. Téngase por recibido el oficio de cuenta y la copia certificada de la mencionada ejecutoria, así como los autos originales del expediente y su anexo, y como lo solicita el Tribunal de Alzada, mediante oficio que se gire, acúsese el recibo de estilo correspondiente.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
51	632/23-14-01-3	JAVIER GUTIÉRREZ SANTOYO	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 13/05/25, a través del cual la Secretaria del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, remite copia certificada del testimonio de la ejecutoria de 24/04/25, dictada en la Revisión Fiscal 34/2024, en cuyo resolutivo desecha el recurso de revisión fiscal. Téngase por recibido el oficio de cuenta y la copia certificada de la mencionada ejecutoria, así como los autos originales del expediente y su anexo, y como lo solicita el Tribunal de Alzada, mediante oficio que se gire, acúsese el recibo de estilo correspondiente.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
52	632/23-14-01-3	JAVIER GUTIÉRREZ SANTOYO	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JAVIER GUTIÉRREZ SANTOYO	15-05-2025	Se advierte que por acuerdo dictado el 14/05/25 se tuvo por recibido el oficio mediante el cual la Secretaria del Primer Tribunal Colegiado	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

						en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, remitió la ejecutoria de 24/04/25, dictada en la Revisión Fiscal número 34/2024, a través del cual desechó el aludido recurso; por ende, la Secretaria de Acuerdos CERTIFICA que la sentencia de 31/08/23, ha quedado firme desde el 13/05/25.		
53	632/23-14-01-3	JAVIER GUTIÉRREZ SANTOYO	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	Se advierte que por acuerdo dictado el 14/05/25 se tuvo por recibido el oficio mediante el cual la Secretaria del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, remitió la ejecutoria de 24/04/25, dictada en la Revisión Fiscal número 34/2024, a través del cual desechó el aludido recurso; por ende, la Secretaria de Acuerdos CERTIFICA que la sentencia de 31/08/23, ha quedado firme desde el 13/05/25.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
54	68/25-14-01-3	GILBERTO SÁNCHEZ CORDERO	Titular de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero	GILBERTO SÁNCHEZ CORDERO	09-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 08/05/25 a través del cual el autorizado de la parte actora, formula sus alegatos. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en términos del artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENEN POR FORMULADOS SUS ALEGATOS.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
55	68/25-14-01-3	GILBERTO SÁNCHEZ CORDERO	Titular de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero	Titular de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero	09-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 08/05/25 a través del cual el autorizado de la parte actora, formula sus alegatos. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en términos del artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENEN POR FORMULADOS SUS ALEGATOS.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
56	68/25-14-01-3	GILBERTO SÁNCHEZ CORDERO	Titular de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada	09-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 08/05/25 a través del cual el autorizado de la parte actora, formula sus alegatos.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

				Jurídica de Guerrero "1"		Téngase por recibido el escrito de cuenta y en términos del artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENEN POR FORMULADOS SUS ALEGATOS.		
57	68/25-14-01-3	GILBERTO SÁNCHEZ CORDERO	Titular de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero	Secretario de Hacienda y Crédito Público	09-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 08/05/25 a través del cual el autorizado de la parte actora, formula sus alegatos. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en términos del artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENEN POR FORMULADOS SUS ALEGATOS.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
58	68/25-14-01-3	GILBERTO SÁNCHEZ CORDERO	Titular de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero	GILBERTO SÁNCHEZ CORDERO	12-05-2025	Se advierte que se concedió a las partes el término de tres días para que formularan por escrito sus alegatos, por lo que al haber vencido el citado plazo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
59	68/25-14-01-3	GILBERTO SÁNCHEZ CORDERO	Titular de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero	Titular de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero	12-05-2025	Se advierte que se concedió a las partes el término de tres días para que formularan por escrito sus alegatos, por lo que al haber vencido el citado plazo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
60	68/25-14-01-3	GILBERTO SÁNCHEZ CORDERO	Titular de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Guerrero "1"	12-05-2025	Se advierte que se concedió a las partes el término de tres días para que formularan por escrito sus alegatos, por lo que al haber vencido el citado plazo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
61	68/25-14-01-3	GILBERTO SÁNCHEZ CORDERO	Titular de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero	Secretario de Hacienda y Crédito Público	12-05-2025	Se advierte que se concedió a las partes el término de tres días para que formularan por escrito sus alegatos, por lo que al haber vencido el citado plazo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
62	28/21-14-01-3	MANUEL OLEA DE LA ROSA	Suboficial de la Guardia Nacional de la Estación Cuernavaca por conducto del Titular de la Unidad de Transición de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	MANUEL OLEA DE LA ROSA	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio depositado el 13/05/25 e ingresado en esta Sala el 14/05/25, a través del cual la autoridad informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada el 28/03/23 SE TIENE	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

						POR CUMPLIDA EN SUS TÉRMINOS LA SENTENCIA DICTADA EL 28 DE MARZO DE 2023, toda vez que con la documental exhibida por la autoridad, se desprende que así lo hizo, al realizar la cancelación de la boleta de infracción.		
63	28/21-14-01-3	MANUEL OLEA DE LA ROSA	Suboficial de la Guardia Nacional de la Estación Cuernavaca por conducto del Titular de la Unidad de Transición de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Suboficial de la Guardia Nacional de la Estación Cuernavaca por conducto del Titular de la Unidad de Transición de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio depositado el 13/05/25 e ingresado en esta Sala el 14/05/25, a través del cual la autoridad informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada el 28/03/23 SE TIENE POR CUMPLIDA EN SUS TÉRMINOS LA SENTENCIA DICTADA EL 28 DE MARZO DE 2023, toda vez que con la documental exhibida por la autoridad, se desprende que así lo hizo, al realizar la cancelación de la boleta de infracción.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
64	350/24-14-01-3	IMAGEN JK, S.A. DE C.V.	Dirección de Recursos Administrativos Fiscales del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	IMAGEN JK, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 15/05/25, a través del cual el Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, informa a esta Sala el contenido del acuerdo de 14/05/25, dictado en el juicio de amparo directo administrativo 143/2025, en el que, entre otras cuestiones, solicita se remita a ese órgano jurisdiccional las constancias de los emplazamientos a juicio constitucional de los terceros interesados. Téngase por recibido el oficio de cuenta y, en atención a su solicitud, mediante oficio que se gire al Tribunal de Alzada de referencia, infórmesele que a la fecha no obran los acuses de los emplazamientos requeridos y que por diverso oficio fueron requeridos.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
65	350/24-14-01-3	IMAGEN JK, S.A. DE C.V.	Dirección de Recursos Administrativos Fiscales del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	Dirección de Recursos Administrativos Fiscales del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 15/05/25, a través del cual el Secretario de Acuerdos del	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

						Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, informa a esta Sala el contenido del acuerdo de 14/05/25, dictado en el juicio de amparo directo administrativo 143/2025, en el que, entre otras cuestiones, solicita se remita a ese órgano jurisdiccional las constancias de los emplazamientos a juicio constitucional de los terceros interesados. Téngase por recibido el oficio de cuenta y, en atención a su solicitud, mediante oficio que se gire al Tribunal de Alzada de referencia, infórmesele que a la fecha no obran los acuses de los emplazamientos requeridos y que por diverso oficio fueron requeridos.		
66	350/24-14-01-3	IMAGEN JK, S.A. DE C.V.	Dirección de Recursos Administrativos Fiscales del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Guerrero "1" del Servicio de Administración Tributaria	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 15/05/25, a través del cual el Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, informa a esta Sala el contenido del acuerdo de 14/05/25, dictado en el juicio de amparo directo administrativo 143/2025, en el que, entre otras cuestiones, solicita se remita a ese órgano jurisdiccional las constancias de los emplazamientos a juicio constitucional de los terceros interesados. Téngase por recibido el oficio de cuenta y, en atención a su solicitud, mediante oficio que se gire al Tribunal de Alzada de referencia, infórmesele que a la fecha no obran los acuses de los emplazamientos requeridos y que por diverso oficio fueron requeridos.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
67	350/24-14-01-3	IMAGEN JK, S.A. DE C.V.	Dirección de Recursos Administrativos Fiscales del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	Secretario de Hacienda y Crédito Público	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 15/05/25, a través del cual el Secretario	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

						de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, informa a esta Sala el contenido del acuerdo de 14/05/25, dictado en el juicio de amparo directo administrativo 143/2025, en el que, entre otras cuestiones, solicita se remita a ese órgano jurisdiccional las constancias de los emplazamientos a juicio constitucional de los terceros interesados. Téngase por recibido el oficio de cuenta y, en atención a su solicitud, mediante oficio que se gire al Tribunal de Alzada de referencia, infórmesele que a la fecha no obran los acuses de los emplazamientos requeridos y que por diverso oficio fueron requeridos.		
68	350/24-14-01-3	IMAGEN JK, S.A. DE C.V.	Dirección de Recursos Administrativos Fiscales del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	Representante de la mayoría de los trabajadores C. VÍCTOR RAÚL GARCÍA BECERRA	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 15/05/25, a través del cual el Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, informa a esta Sala el contenido del acuerdo de 14/05/25, dictado en el juicio de amparo directo administrativo 143/2025, en el que, entre otras cuestiones, solicita se remita a ese órgano jurisdiccional las constancias de los emplazamientos a juicio constitucional de los terceros interesados. Téngase por recibido el oficio de cuenta y, en atención a su solicitud, mediante oficio que se gire al Tribunal de Alzada de referencia, infórmesele que a la fecha no obran los acuses de los emplazamientos requeridos y que por diverso oficio fueron requeridos.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
69	350/24-14-01-3	IMAGEN JK, S.A. DE C.V.	Dirección de Recursos Administrativos Fiscales del Servicio	IMAGEN JK, S.A. DE C.V.	16-05-2025	En atención a que en éste no obran los acuses de recibo de las piezas postales a	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

			Estatal Tributario de Jalisco			través de los cuales se notificó a los terceros interesados el acuerdo de 28/04/25; mediante oficio que al efecto se gire al Encargado de la Administración de Correos de México de Guadalajara, Jalisco, REQUIÉRASELE para que, en el plazo improrrogable de 3 días proporcione a esta Juzgadora los acuses de referencia, depositados el día 06/05/25.		
70	350/24-14-01-3	IMAGEN JK, S.A. DE C.V.	Dirección de Recursos Administrativos Fiscales del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	Dirección de Recursos Administrativos Fiscales del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	16-05-2025	En atención a que en éste no obran los acuses de recibo de las piezas postales a través de los cuales se notificó a los terceros interesados el acuerdo de 28/04/25; mediante oficio que al efecto se gire al Encargado de la Administración de Correos de México de Guadalajara, Jalisco, REQUIÉRASELE para que, en el plazo improrrogable de 3 días proporcione a esta Juzgadora los acuses de referencia, depositados el día 06/05/25.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
71	350/24-14-01-3	IMAGEN JK, S.A. DE C.V.	Dirección de Recursos Administrativos Fiscales del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Guerrero "1" del Servicio de Administración Tributaria	16-05-2025	En atención a que en éste no obran los acuses de recibo de las piezas postales a través de los cuales se notificó a los terceros interesados el acuerdo de 28/04/25; mediante oficio que al efecto se gire al Encargado de la Administración de Correos de México de Guadalajara, Jalisco, REQUIÉRASELE para que, en el plazo improrrogable de 3 días proporcione a esta Juzgadora los acuses de referencia, depositados el día 06/05/25.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
72	350/24-14-01-3	IMAGEN JK, S.A. DE C.V.	Dirección de Recursos Administrativos Fiscales del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	Secretario de Hacienda y Crédito Público	16-05-2025	En atención a que en éste no obran los acuses de recibo de las piezas postales a través de los cuales se notificó a los terceros interesados el acuerdo de 28/04/25; mediante oficio que al efecto se gire al Encargado de la Administración de Correos de México de Guadalajara, Jalisco, REQUIÉRASELE para que, en el plazo improrrogable de 3 días proporcione a	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

						esta Juzgadora los acuses de referencia, depositados el día 06/05/25.		
73	350/24-14-01-3	IMAGEN JK, S.A. DE C.V.	Dirección de Recursos Administrativos Fiscales del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	Representante de la mayoría de los trabajadores C. VÍCTOR RAÚL GARCÍA BECERRA	16-05-2025	En atención a que en éste no obran los acuses de recibo de las piezas postales a través de los cuales se notificó a los terceros interesados el acuerdo de 28/04/25; mediante oficio que al efecto se gire al Encargado de la Administración de Correos de México de Guadalajara, Jalisco, REQUIÉRASELE para que, en el plazo improrrogable de 3 días proporcione a esta Juzgadora los acuses de referencia, depositados el día 06/05/25.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
74	190/25-14-01-6	COMERCIALIZADORA CENTRAL DE MATERIALES GRUPO ROCA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas, de la Procuraduría Federal del Consumidor	COMERCIALIZADORA CENTRAL DE MATERIALES GRUPO ROCA, S.A. DE C.V.	15-05-2025	En virtud de que ha transcurrido el plazo concedido a las partes para la formulación de sus alegatos, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
75	190/25-14-01-6	COMERCIALIZADORA CENTRAL DE MATERIALES GRUPO ROCA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Titular de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas, de la Procuraduría Federal del Consumidor	15-05-2025	En virtud de que ha transcurrido el plazo concedido a las partes para la formulación de sus alegatos, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
76	820/21-14-01-6	EL SOCABON DE PIEDRA, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1" del Servicio de Administración Tributaria	EL SOCABON DE PIEDRA, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta del oficio ingresado a esta Sala el 12/05/2025, mediante el cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa remite los autos originales del juicio en que se actúa, así como la ejecutoria de 24/04/2025, dictada en el amparo directo administrativo número 289/2022, en la que "no ampara ni protege" a la quejosa. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, así como los autos de expediente y la copia certificada de la ejecutoria aludida. Mediante oficio se acusa recibo.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
77	820/21-14-01-6	EL SOCABON DE PIEDRA, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1" del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1" del Servicio de Administración Tributaria	13-05-2025	Se da cuenta del oficio ingresado a esta Sala el 12/05/2025, mediante el cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa remite los autos originales del juicio en que se actúa, así	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos

						como la ejecutoria de 24/04/2025, dictada en el amparo directo administrativo número 289/2022, en la que "no ampara ni protege" a la quejosa. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, así como los autos de expediente y la copia certificada de la ejecutoria aludida. Mediante oficio se acusa recibo.		
78	820/21-14-01-6	EL SOCABON DE PIEDRA, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1" del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	13-05-2025	Se da cuenta del oficio ingresado a esta Sala el 12/05/2025, mediante el cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa remite los autos originales del juicio en que se actúa, así como la ejecutoria de 24/04/2025, dictada en el amparo directo administrativo número 289/2022, en la que "no ampara ni protege" a la quejosa. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, así como los autos de expediente y la copia certificada de la ejecutoria aludida. Mediante oficio se acusa recibo.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
79	820/21-14-01-6	EL SOCABON DE PIEDRA, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1" del Servicio de Administración Tributaria	EL SOCABON DE PIEDRA, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Visto los autos que integran el juicio contencioso administrativo en que se actúa y en atención a que por acuerdo del 13/05/2025, se tuvo por recibido el oficio 2879, mediante el cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, comunicó la ejecutoria dictada en el amparo directo administrativo número 289/2022, promovido en contra la sentencia de 17/08/2022, dictada por esta Sala; la C. Secretaria de Acuerdos CERTIFICA que dicha sentencia, ha quedado firme desde el 12/05/2025.- - - Téngase por hecha la certificación que antecede para los efectos legales a que haya lugar.- ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos

						CONCLUÍDO.- Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada y razón correspondiente.		
80	820/21-14-01-6	EL SOCABON DE PIEDRA, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1" del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1" del Servicio de Administración Tributaria	14-05-2025	Visto los autos que integran el juicio contencioso administrativo en que se actúa y en atención a que por acuerdo del 13/05/2025, se tuvo por recibido el oficio 2879, mediante el cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, comunicó la ejecutoria dictada en el amparo directo administrativo número 289/2022, promovido en contra la sentencia de 17/08/2022, dictada por esta Sala; la C. Secretaria de Acuerdos CERTIFICA que dicha sentencia, ha quedado firme desde el 12/05/2025.- - - Téngase por hecha la certificación que antecede para los efectos legales a que haya lugar.- ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUÍDO.- Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada y razón correspondiente.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
81	820/21-14-01-6	EL SOCABON DE PIEDRA, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1" del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	14-05-2025	Visto los autos que integran el juicio contencioso administrativo en que se actúa y en atención a que por acuerdo del 13/05/2025, se tuvo por recibido el oficio 2879, mediante el cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, comunicó la ejecutoria dictada en el amparo directo administrativo número 289/2022, promovido en contra la sentencia de 17/08/2022, dictada por esta Sala; la C. Secretaria de Acuerdos CERTIFICA que dicha sentencia, ha quedado firme	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos

						desde el 12/05/2025.- - - Téngase por hecha la certificación que antecede para los efectos legales a que haya lugar.- ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUÍDO.- Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada y razón correspondiente.		
82	208/25-14-01-6	OFELIA CABAÑAS FLORES	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Oficina de Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	OFELIA CABAÑAS FLORES	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 12/05/20205, a través del cual la demandada, formula su contestación a la demanda y ofrece pruebas.- Ahora bien, toda vez que el representante de la autoridad demandada, en el oficio de cuenta, ofrece como prueba el diverso oficio de 11/04/2025, en el que informó que fue otoorgado por concubinato a una tercero; en consecuencia, se actualiza la hipótesis del artículo 3o., fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Por lo anterior, a fin de emplazar a juicio a la tercero interesada, se requiere a las partes, para que proporcionen el domicilio de la tercero interesada; asimismo se requiere a la autoridad demandada para que, en el mismo plazo otorgado, exhiba una copia del oficio de contestación de demanda y sus anexos, y una copia del oficio por el cual cumplimente el presente requerimiento, a fin de contar con copias suficientes para el traslado de la Tercero Interesada, apercibidas que en caso de no hacerlo, se procederá conforme a derecho corresponda.-	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
83	208/25-14-01-6	OFELIA CABAÑAS FLORES	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Oficina de Representación Estatal Guerrero del Instituto	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Oficina de	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 12/05/20205, a través del cual la	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos

			de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		demandada, formula su contestación a la demanda y ofrece pruebas.- Ahora bien, toda vez que el representante de la autoridad demandada, en el oficio de cuenta, ofrece como prueba el diverso oficio de 11/04/2025, en el que informó que fue otoorgado por concubinato a una tercero; en consecuencia, se actualiza la hipótesis del artículo 3o., fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Por lo anterior, a fin de emplazar a juicio a la tercero interesada, se requiere a las partes, para que proporcionen el domicilio de la tercero interesada; asimismo se requiere a la autoridad demandada para que, en el mismo plazo otorgado, exhiba una copia del oficio de contestación de demanda y sus anexos, y una copia del oficio por el cual cumplimente el presente requerimiento, a fin de contar con copias suficientes para el traslado de la Tercero Interesada, apercibidas que en caso de no hacerlo, se procederá conforme a derecho corresponda.-		
84	90/25-14-01-6	JAVIER DUQUE BELLO	Titular de la Subdelegación Acapulco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social	JAVIER DUQUE BELLO	09-05-2025	En virtud de que ha transcurrido el plazo concedido a las partes para la formulación de sus alegatos, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
85	90/25-14-01-6	JAVIER DUQUE BELLO	Titular de la Subdelegación Acapulco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Acapulco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social	09-05-2025	En virtud de que ha transcurrido el plazo concedido a las partes para la formulación de sus alegatos, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
86	696/23-14-01-6	MARÍA ISABEL MOCTEZUMA NIEVES	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guerrero del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	MARÍA ISABEL MOCTEZUMA NIEVES	14-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del presente juicio y observando que en proveído de 21/02/2025, se tuvo por cumplida la sentencia definitiva de fecha 22/08/2024; ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos

						COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUÍDO.- Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada y razón correspondiente.		
87	696/23-14-01-6	MARÍA ISABEL MOCTEZUMA NIEVES	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guerrero del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guerrero del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	14-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del presente juicio y observando que en proveído de 21/02/2025, se tuvo por cumplida la sentencia definitiva de fecha 22/08/2024; ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUÍDO.- Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada y razón correspondiente.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
88	432/23-14-01-6	PEDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ	Titular de la Administración Desconcentrda de Recaudación de Guerrero "1" del Servicio de Administración Tributaria	PEDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ	14-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del presente juicio y observando que en proveído de 18/03/2025, se tuvo por cumplida la sentencia definitiva de fecha 19/08/2024; ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUÍDO.- Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada y razón correspondiente.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
89	432/23-14-01-6	PEDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ	Titular de la Administración Desconcentrda de Recaudación de Guerrero "1" del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Administración Desconcentrda de Recaudación de Guerrero "1" del Servicio de Administración Tributaria	14-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del presente juicio y observando que en proveído de 18/03/2025, se tuvo por cumplida la sentencia definitiva de fecha 19/08/2024; ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUÍDO.- Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada y razón correspondiente.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
90	432/23-14-01-6	PEDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ	Titular de la Administración Desconcentrda de Recaudación de Guerrero "1" del	Secretario de Hacienda y Crédito Público	14-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del presente juicio y observando que en	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos

			Servicio de Administración Tributaria			proveído de 18/03/2025, se tuvo por cumplida la sentencia definitiva de fecha 19/08/2024; ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUÍDO.- Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada y razón correspondiente.		
91	750/23-14-01-6	**	Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de la División de Distribución Centr Sur CFE DISTRIBUCIÓN	**	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 13/05/2025, por el que se pretendió notificar al -perito tercero en materia de psicología del juicio citado al rubro-; devuelto por el Servicio Postal Mexicano.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y, dado que el mencionado perito tercero, con fecha 05 de marzo del año en curso, se presentó ante esta Sala a aceptar el cargo conferido y protestó su fiel y legal desempeño; agréguese a sus autos sin mayor trámite.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
92	750/23-14-01-6	**	Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de la División de Distribución Centr Sur CFE DISTRIBUCIÓN	Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de la División de Distribución Centr Sur CFE DISTRIBUCIÓN	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 13/05/2025, por el que se pretendió notificar al -perito tercero en materia de psicología del juicio citado al rubro-; devuelto por el Servicio Postal Mexicano.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y, dado que el mencionado perito tercero, con fecha 05 de marzo del año en curso, se presentó ante esta Sala a aceptar el cargo conferido y protestó su fiel y legal desempeño; agréguese a sus autos sin mayor trámite.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
93	750/23-14-01-6	**	Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de la División de Distribución Centr Sur CFE DISTRIBUCIÓN	**	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 14/05/2025, a través del cual el perito tercero en materia de psicología, solicita una prórroga para rendir su dictamen, en virtud de la naturaleza que requiere dicho estudio y por la	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos

						carga de trabajo que tiene.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y, como se solicita, por única ocasión, se concede una prórroga de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, para que el perito tercero rinda el dictamen que le fue encomendado y en su momento acuda ante la Secretaria de Acuerdos adscrita a esta Sala a RATIFICAR el referido dictamen.-		
94	750/23-14-01-6	**	Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de la División de Distribución Centr Sur CFE DISTRIBUCIÓN	Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de la División de Distribución Centr Sur CFE DISTRIBUCIÓN	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 14/05/2025, a través del cual el perito tercero en materia de psicología, solicita una prórroga para rendir su dictamen, en virtud de la naturaleza que requiere dicho estudio y por la carga de trabajo que tiene.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y, como se solicita, por única ocasión, se concede una prórroga de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, para que el perito tercero rinda el dictamen que le fue encomendado y en su momento acuda ante la Secretaria de Acuerdos adscrita a esta Sala a RATIFICAR el referido dictamen.-	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
95	750/23-14-01-6	**	Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de la División de Distribución Centr Sur CFE DISTRIBUCIÓN	PSIC. JOSÉ ARNULFO REYES ROMERO.- PERITO TERCERO EN DISCORDIA	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 14/05/2025, a través del cual el perito tercero en materia de psicología, solicita una prórroga para rendir su dictamen, en virtud de la naturaleza que requiere dicho estudio y por la carga de trabajo que tiene.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y, como se solicita, por única ocasión, se concede una prórroga de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, para que el perito tercero rinda el dictamen que le fue	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos

						encomendado y en su momento acuda ante la Secretaria de Acuerdos adscrita a esta Sala a RATIFICAR el referido dictamen.-		
96	516/20-14-01-6	LUIS TADEO DE LA O ROMERO	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUIS TADEO DE LA O ROMERO	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 07/05/2025, mediante el cual la autoridad demandada informa las gestiones realizadas a fin de dar cumplimiento a la sentencia definitiva.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones que de él se contraen y toda vez que se encuentra realizando gestiones para para cumplir con los requerido dígasele que subsiste el requerimiento de 06/02/2025.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
97	516/20-14-01-6	LUIS TADEO DE LA O ROMERO	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 07/05/2025, mediante el cual la autoridad demandada informa las gestiones realizadas a fin de dar cumplimiento a la sentencia definitiva.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones que de él se contraen y toda vez que se encuentra realizando gestiones para para cumplir con los requerido dígasele que subsiste el requerimiento de 06/02/2025.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
98	516/20-14-01-6	LUIS TADEO DE LA O ROMERO	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 07/05/2025, mediante el cual la autoridad demandada informa las gestiones realizadas a fin de dar cumplimiento a la sentencia definitiva.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones que de él se contraen y toda vez que se encuentra realizando gestiones para para cumplir con los requerido dígasele que subsiste el requerimiento de 06/02/2025.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
99	374/25-14-01-9	LEO AGUILERA ÁLVAREZ	Procurador Fiscal, dependiente de la Subsecretaría de	LEO AGUILERA ÁLVAREZ	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

			Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero			presentada el día 14/05/2025. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba el acto recurrido y el escrito de inconformidad en el que formuló sus agravios, en la que obra inserto, en original, el sello de recibido por la autoridad ante la que se presentó, dos copias de los mismos y del escrito por el cual cumplimente el citado requerimiento; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA, en cuanto al acto recurrido y, únicamente se analizaran los conceptos de impugnación hechos valer en el escrito de demanda. Se tiene como domicilio del actor para oír y recibir notificaciones el señalado en el escrito de demanda y, como direcciones de correo electrónico del actor las señaladas; asimismo, se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
100	48/25-14-01-9	MOISÉS RIVERA ROSAS	Administrador Desconcentrado Jurídico de Guerrero "1" del Servicio de Administración Tributaria	MOISÉS RIVERA ROSAS	14-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del presente juicio, se advierte que se concedió a las partes el término de tres días para que formularan por escrito sus alegatos, por lo que al haber vencido el citado plazo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
101	48/25-14-01-9	MOISÉS RIVERA ROSAS	Administrador Desconcentrado Jurídico de Guerrero "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Guerrero "1" del Servicio de Administración Tributaria	14-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del presente juicio, se advierte que se concedió a las partes el término de tres días para que formularan por escrito sus alegatos, por lo que al haber	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

						vencido el citado plazo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN.		
102	48/25-14-01-9	MOISÉS RIVERA ROSAS	Administrador Desconcentrado Jurídico de Guerrero "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Guerrero "1" del Servicio de Administración Tributaria	14-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del presente juicio, se advierte que se concedió a las partes el término de tres días para que formularan por escrito sus alegatos, por lo que al haber vencido el citado plazo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
103	48/25-14-01-9	MOISÉS RIVERA ROSAS	Administrador Desconcentrado Jurídico de Guerrero "1" del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	14-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del presente juicio, se advierte que se concedió a las partes el término de tres días para que formularan por escrito sus alegatos, por lo que al haber vencido el citado plazo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
104	48/25-14-01-9	MOISÉS RIVERA ROSAS	Administrador Desconcentrado Jurídico de Guerrero "1" del Servicio de Administración Tributaria	MOISÉS RIVERA ROSAS	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 14/05/2025, a través del cual el autorizado del actor, formula sus alegatos. Ahora bien, toda vez que el escrito de cuenta se presentó dentro del plazo de los tres días otorgados, y dado que en el presente juicio aún no se ha dictado sentencia, se tienen por formulados sus alegatos para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno; no obstante, que quedó cerrada la instrucción y, comuníquese al promovente que en relación con las sentencias que invoca y que ofrece como hechos notorios, se advierte que lo que pretende ofrecer son los criterios sostenidos en dichas sentencias; por tanto, en caso de ser correctos los datos proporcionados en el escrito de cuenta y se puedan corroborar los mismos con la emisión de esos criterios, éstos también serán tomados en consideración, si esta Juzgadora lo estima pertinente.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
105	48/25-14-01-9	MOISÉS RIVERA ROSAS	Administrador Desconcentrado Jurídico de Guerrero	Administrador Desconcentrado	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

			"1" del Servicio de Administración Tributaria	Jurídico de Guerrero "1" del Servicio de Administración Tributaria		la Oficialía de Partes de esta Sala el 14/05/2025, a través del cual el autorizado del actor, formula sus alegatos. Ahora bien, toda vez que el escrito de cuenta se presentó dentro del plazo de los tres días otorgados, y dado que en el presente juicio aún no se ha dictado sentencia, se tienen por formulados sus alegatos para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno; no obstante, que quedó cerrada la instrucción y, comuníquese al promovente que en relación con las sentencias que invoca y que ofrece como hechos notorios, se advierte que lo que pretende ofrecer son los criterios sostenidos en dichas sentencias; por tanto, en caso de ser correctos los datos proporcionados en el escrito de cuenta y se puedan corroborar los mismos con la emisión de esos criterios, éstos también serán tomados en consideración, si esta Juzgadora lo estima pertinente.		
106	48/25-14-01-9	MOISÉS RIVERA ROSAS	Administrador Desconcentrado Jurídico de Guerrero "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Guerrero "1" del Servicio de Administración Tributaria	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 14/05/2025, a través del cual el autorizado del actor, formula sus alegatos. Ahora bien, toda vez que el escrito de cuenta se presentó dentro del plazo de los tres días otorgados, y dado que en el presente juicio aún no se ha dictado sentencia, se tienen por formulados sus alegatos para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno; no obstante, que quedó cerrada la instrucción y, comuníquese al promovente que en relación con las sentencias que invoca y que ofrece como hechos notorios, se advierte que lo que pretende ofrecer son los criterios sostenidos en dichas sentencias; por	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

						tanto, en caso de ser correctos los datos proporcionados en el escrito de cuenta y se puedan corroborar los mismos con la emisión de esos criterios, éstos también serán tomados en consideración, si esta Juzgadora lo estima pertinente.		
107	48/25-14-01-9	MOISÉS RIVERA ROSAS	Administrador Desconcentrado Jurídico de Guerrero "1" del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 14/05/2025, a través del cual el autorizado del actor, formula sus alegatos. Ahora bien, toda vez que el escrito de cuenta se presentó dentro del plazo de los tres días otorgados, y dado que en el presente juicio aún no se ha dictado sentencia, se tienen por formulados sus alegatos para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno; no obstante, que quedó cerrada la instrucción y, comuníquese al promovente que en relación con las sentencias que invoca y que ofrece como hechos notorios, se advierte que lo que pretende ofrecer son los criterios sostenidos en dichas sentencias; por tanto, en caso de ser correctos los datos proporcionados en el escrito de cuenta y se puedan corroborar los mismos con la emisión de esos criterios, éstos también serán tomados en consideración, si esta Juzgadora lo estima pertinente.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
108	796/24-14-01-9	JOSUÉ ARTEAGA CANO	Titular de la Subdelegación Acapulco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social	JOSUÉ ARTEAGA CANO	09-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del presente juicio, se advierte que se concedió a las partes el término de tres días para que formularan por escrito sus alegatos, por lo que, al haber vencido el citado plazo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
109	796/24-14-01-9	JOSUÉ ARTEAGA CANO	Titular de la Subdelegación Acapulco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Acapulco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del	09-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del presente juicio, se advierte que se concedió a las partes el término de tres días para que	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

				Instituto Mexicano del Seguro Social		formularan por escrito sus alegatos, por lo que, al haber vencido el citado plazo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN.		
110	724/23-14-01-9	JUVENCIO ARIAS OROPEZA	Guardia de la Estación Cuernavaca, Morelos de la Guardia Nacional, por conducto de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Guardia Nacional	JUVENCIO ARIAS OROPEZA	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 14/05/2025, a través del cual la autoridad informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada por esta Juzgadora, y para acreditarlo, adjunta documento.- Ténganse por recibidos el oficio de cuenta y anexo; y, SE TIENE POR CUMPLIDA EN SUS TÉRMINOS LA SENTENCIA DICTADA POR ESTA JUZGADORA. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado en el oficio de cuenta, como Delegados a los profesionistas que se mencionan y, como dirección de correo electrónico de la autoridad el indicado.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
111	724/23-14-01-9	JUVENCIO ARIAS OROPEZA	Guardia de la Estación Cuernavaca, Morelos de la Guardia Nacional, por conducto de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Guardia Nacional	Guardia de la Estación Cuernavaca, Morelos de la Guardia Nacional, por conducto de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Guardia Nacional	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 14/05/2025, a través del cual la autoridad informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada por esta Juzgadora, y para acreditarlo, adjunta documento.- Ténganse por recibidos el oficio de cuenta y anexo; y, SE TIENE POR CUMPLIDA EN SUS TÉRMINOS LA SENTENCIA DICTADA POR ESTA JUZGADORA. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado en el oficio de cuenta, como Delegados a los profesionistas que se mencionan y, como dirección de correo electrónico de la autoridad el indicado.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

SURESTE
SALA REGIONAL DEL SURESTE

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1264/22-15-01-1	ANA ALEJANDRINA CHAVEZ SOSA	Secretario del H. Consejo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Oaxaca	ANA ALEJANDRINA CHAVEZ SOSA	08-05-2025	infórmese a la actora que de la revisión que se realiza a los autos del juicio en que se actúa, se advierte que el 19 de marzo pasado, se dictó la sentencia correspondiente al Recurso de Reclamación interpuesto en contra del acuerdo de 11 de julio de 2024, la cual le fue notificada por Boletín Jurisdiccional el 07 de abril de 2025, por lo que deberá estarse a lo ahí resuelto.-	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	KAREN VELAZQUEZ GUADARRAMA
2	830/20-15-01-4	VIOLETA INÉS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VIOLETA INÉS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 12077/2025 de 08 de los corrientes, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13 siguiente, mediante el cual, la Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca, notifica a esta Sala en su calidad de autoridad responsable, el auto de esa misma fecha, por el que se le requiere en términos del artículo 192 de la Ley de Amparo, para que remitan las constancias con las que acredite el exacto cumplimiento de la sentencia definitiva de 18 de febrero de 2022, dictada en el juicio contencioso 830/20-15-01-4, debiendo remitirle las constancias con las que acredite haber dado cabal cumplimiento al fallo	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ
3	830/20-15-01-4	VIOLETA INÉS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 12077/2025 de 08 de los corrientes, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13 siguiente, mediante el cual, la Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca, notifica a	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ

						esta Sala en su calidad de autoridad responsable, el auto de esa misma fecha, por el que se le requiere en términos del artículo 192 de la Ley de Amparo, para que remitan las constancias con las que acredite el exacto cumplimiento de la sentencia definitiva de 18 de febrero de 2022, dictada en el juicio contencioso 830/20-15-01-4, debiendo remitirle las constancias con las que acredite haber dado cabal cumplimiento al fallo		
4	830/20-15-01-4	VIOLETA INÉS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 12077/2025 de 08 de los corrientes, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13 siguiente, mediante el cual, la Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca, notifica a esta Sala en su calidad de autoridad responsable, el auto de esa misma fecha, por el que se le requiere en términos del artículo 192 de la Ley de Amparo, para que remitan las constancias con las que acredite el exacto cumplimiento de la sentencia definitiva de 18 de febrero de 2022, dictada en el juicio contencioso 830/20-15-01-4, debiendo remitirle las constancias con las que acredite haber dado cabal cumplimiento al fallo	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ
5	830/20-15-01-4	VIOLETA INÉS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 12077/2025 de 08 de los corrientes, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13 siguiente, mediante el cual, la Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca, notifica a esta Sala en su calidad de autoridad responsable, el auto de esa misma fecha, por el que se le requiere en términos del artículo 192 de la Ley de Amparo, para que remitan las constancias con las que acredite el exacto cumplimiento de la sentencia	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ

						definitiva de 18 de febrero de 2022, dictada en el juicio contencioso 830/20-15-01-4, debiendo remitirle las constancias con las que acredite haber dado cabal cumplimiento al fallo		
6	3539/19-15-01-4	SILVIA REGALADO	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SILVIA REGALADO	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 7107/2025 de 09 de los corrientes, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13 siguiente, mediante el cual, la Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, notifica a esta Sala en su calidad de autoridad responsable, el auto de esa misma fecha, por el que se le requiere, para que dentro del plazo de TRES DÍAS, informe qué determinaciones y medidas de apremio se han emitido para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada en el juicio de garantías 1196/2023, con el apercibimiento para el caso incumplimiento	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ
7	3539/19-15-01-4	SILVIA REGALADO	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 7107/2025 de 09 de los corrientes, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13 siguiente, mediante el cual, la Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, notifica a esta Sala en su calidad de autoridad responsable, el auto de esa misma fecha, por el que se le requiere, para que dentro del plazo de TRES DÍAS, informe qué determinaciones y medidas de apremio se han emitido para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada en el juicio de garantías 1196/2023, con el apercibimiento para el caso incumplimiento	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ
8	3539/19-15-01-4	SILVIA REGALADO	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 7107/2025 de 09 de los corrientes, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13 siguiente, mediante	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ

				los Trabajadores del Estado		el cual, la Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, notifica a esta Sala en su calidad de autoridad responsable, el auto de esa misma fecha, por el que se le requiere, para que dentro del plazo de TRES DÍAS, informe qué determinaciones y medidas de apremio se han emitido para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada en el juicio de garantías 1196/2023, con el apercibimiento para el caso incumplimiento		
9	3539/19-15-01-4	SILVIA REGALADO	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 7107/2025 de 09 de los corrientes, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13 siguiente, mediante el cual, la Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, notifica a esta Sala en su calidad de autoridad responsable, el auto de esa misma fecha, por el que se le requiere, para que dentro del plazo de TRES DÍAS, informe qué determinaciones y medidas de apremio se han emitido para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada en el juicio de garantías 1196/2023, con el apercibimiento para el caso incumplimiento	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ
10	1780/20-15-01-4	MAXIMINO TORAL ORDOÑEZ	Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MAXIMINO TORAL ORDOÑEZ	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 9584/2025 de 12 de los corrientes, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 30 siguiente, mediante el cual, el Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca, notifica a esta Sala en su calidad de autoridad responsable, el auto de esa misma fecha, por el que requiere a esta Juzgadora en su carácter de autoridad responsable, para que dentro del plazo de TRES DÍAS, cumpla con la ejecutoria en los términos apuntados, para lo cual se le	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ

						deberá remitir copia certificada que acredite dicho cumplimiento; asimismo, solicita que en caso de contar con la "Hoja Única de Servicios" del ahora quejoso, sea remitida a la Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones de la Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado del Estado de Oaxaca; con el apercibimiento para el caso de incumplimiento		
11	1780/20-15-01-4	MAXIMINO TORAL ORDOÑEZ	Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 9584/2025 de 12 de los corrientes, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 30 siguiente, mediante el cual, el Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca, notifica a esta Sala en su calidad de autoridad responsable, el auto de esa misma fecha, por el que requiere a esta Juzgadora en su carácter de autoridad responsable, para que dentro del plazo de TRES DÍAS, cumpla con la ejecutoria en los términos apuntados, para lo cual se le deberá remitir copia certificada que acredite dicho cumplimiento; asimismo, solicita que en caso de contar con la "Hoja Única de Servicios" del ahora quejoso, sea remitida a la Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones de la Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado del Estado de Oaxaca; con el apercibimiento para el caso de incumplimiento	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ
12	1780/20-15-01-4	MAXIMINO TORAL ORDOÑEZ	Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 9584/2025 de 12 de los corrientes, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 30 siguiente, mediante el cual, el Secretario del Juzgado Quinto	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ

						de Distrito en el Estado de Oaxaca, notifica a esta Sala en su calidad de autoridad responsable, el auto de esa misma fecha, por el que requiere a esta Juzgadora en su carácter de autoridad responsable, para que dentro del plazo de TRES DÍAS, cumpla con la ejecutoria en los términos apuntados, para lo cual se le deberá remitir copia certificada que acredite dicho cumplimiento; asimismo, solicita que en caso de contar con la "Hoja Única de Servicios" del ahora quejoso, sea remitida a la Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones de la Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado del Estado de Oaxaca; con el apercibimiento para el caso de incumplimiento		
13	1780/20-15-01-4	MAXIMINO TORAL ORDOÑEZ	Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 9584/2025 de 12 de los corrientes, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 30 siguiente, mediante el cual, el Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca, notifica a esta Sala en su calidad de autoridad responsable, el auto de esa misma fecha, por el que requiere a esta Juzgadora en su carácter de autoridad responsable, para que dentro del plazo de TRES DÍAS, cumpla con la ejecutoria en los términos apuntados, para lo cual se le deberá remitir copia certificada que acredite dicho cumplimiento; asimismo, solicita que en caso de contar con la "Hoja Única de Servicios" del ahora quejoso, sea remitida a la Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones de la Representación del Instituto de Seguridad y	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ

						Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado del Estado de Oaxaca; con el apercibimiento para el caso de incumplimiento		
14	1725/20-15-01-4	LUCRECIA AIDE AGUILAR RAMOS	Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUCRECIA AIDE AGUILAR RAMOS	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 9588/2025 de 12 de los corrientes, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día siguiente, mediante el cual, el Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca, notifica a esta Sala en su calidad de autoridad responsable, el auto de esa misma fecha, por el que se le requiere, para que dentro del plazo de TRES DÍAS, informe las gestiones conducentes que ha realizado para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo, para lo cual, deberá remitir copia certificada, a efecto de atender el fallo constitucional, con el apercibimiento para el caso de incumplimiento	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ
15	1725/20-15-01-4	LUCRECIA AIDE AGUILAR RAMOS	Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 9588/2025 de 12 de los corrientes, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día siguiente, mediante el cual, el Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca, notifica a esta Sala en su calidad de autoridad responsable, el auto de esa misma fecha, por el que se le requiere, para que dentro del plazo de TRES DÍAS, informe las gestiones conducentes que ha realizado para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo, para lo cual, deberá remitir copia certificada, a efecto de atender el fallo constitucional, con el apercibimiento para el caso de incumplimiento	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ
16	1725/20-15-01-4	LUCRECIA AIDE AGUILAR RAMOS	Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 9588/2025 de 12 de los corrientes, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día siguiente, mediante el cual, el Secretario	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ

						del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca, notifica a esta Sala en su calidad de autoridad responsable, el auto de esa misma fecha, por el que se le requiere, para que dentro del plazo de TRES DÍAS, informe las gestiones conducentes que ha realizado para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo, para lo cual, deberá remitir copia certificada, a efecto de atender el fallo constitucional, con el apercibimiento para el caso de incumplimiento		
17	1725/20-15-01-4	LUCRECIA AIDE AGUILAR RAMOS	Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 9588/2025 de 12 de los corrientes, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día siguiente, mediante el cual, el Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca, notifica a esta Sala en su calidad de autoridad responsable, el auto de esa misma fecha, por el que se le requiere, para que dentro del plazo de TRES DÍAS, informe las gestiones conducentes que ha realizado para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo, para lo cual, deberá remitir copia certificada, a efecto de atender el fallo constitucional, con el apercibimiento para el caso de incumplimiento	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ
18	744/24-15-01-4	ISMAEL MONCADA RODRÍGUEZ	Director de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal Dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo de Estado de Oaxaca	ISMAEL MONCADA RODRÍGUEZ	14-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio, se advierte que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, por tratarse de documentales, instrumental de actuaciones y presuncional legal y humana; por tanto, con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley, dígase a las partes que disponen de un término de CINCO días para formular sus alegatos, plazo	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ

						que correrá a partir de los CINCO días siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.- Transcurrido el plazo anterior, con alegatos o sin estos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa		
19	744/24-15-01-4	ISMAEL MONCADA RODRÍGUEZ	Director de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal Dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo de Estado de Oaxaca	Dirección de lo Contencioso de la Procuraduria Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca	14-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio, se advierte que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, por tratarse de documentales, instrumental de actuaciones y presuncional legal y humana; por tanto, con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley, dígase a las partes que disponen de un término de CINCO días para formular sus alegatos, plazo que correrá a partir de los CINCO días siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.- Transcurrido el plazo anterior, con alegatos o sin estos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ
20	744/24-15-01-4	ISMAEL MONCADA RODRÍGUEZ	Director de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal Dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo de Estado de Oaxaca	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, A TRAVÉS DE LA UNIDAD JURÍDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA	14-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio, se advierte que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, por tratarse de documentales, instrumental de actuaciones y presuncional legal y humana; por tanto, con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley, dígase a las partes que disponen de un término de CINCO días para formular sus alegatos, plazo que correrá a partir de los CINCO días siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.- Transcurrido el plazo	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ

						anterior, con alegatos o sin estos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa		
21	162/25-15-01-4	GUSTAVO ALFREDO COCA LÓPEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUSTAVO ALFREDO COCA LÓPEZ	14-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ
22	162/25-15-01-4	GUSTAVO ALFREDO COCA LÓPEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ
23	149/25-15-01-4	JESÚS DE LA TRINIDAD BARRAGAN ORTÍZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JESÚS DE LA TRINIDAD BARRAGAN ORTÍZ	14-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ

						actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
24	149/25-15-01-4	JESÚS DE LA TRINIDAD BARRAGAN ORTÍZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ
25	130/25-15-01-4	OGILVIA RAMÍREZ MORALES	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	OGILVIA RAMÍREZ MORALES	14-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ

						por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
26	130/25-15-01-4	OGILVIA RAMÍREZ MORALES	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ
27	90/25-15-01-4	PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN OAXACA, CON SEDE EN OAXACA, DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL	06-05-2025	TIENE PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA RENDIR EL INFORME RELATIVO AL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN SOLICITADO POR LA PARTE ACTORA; en ese sentido, túrnense los autos del presente juicio a la Magistrada Instructora del mismo, a fin de que proceda a emitir la sentencia interlocutoria que corresponda	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ
28	90/25-15-01-4	PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN OAXACA, CON SEDE EN OAXACA, DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Director Jurídico de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Oaxaca	06-05-2025	TIENE PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA RENDIR EL INFORME RELATIVO AL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN SOLICITADO POR LA PARTE ACTORA; en ese sentido,	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ

						túrnense los autos del presente juicio a la Magistrada Instructora del mismo, a fin de que proceda a emitir la sentencia interlocutoria que corresponda		
29	90/25-15-01-4	PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN OAXACA, CON SEDE EN OAXACA, DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL	06-05-2025	I.- Ha resultado procedente el incidente de mérito.II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la resolución impugnada.NOTIFÍQUESE.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ
30	90/25-15-01-4	PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN OAXACA, CON SEDE EN OAXACA, DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Director Jurídico de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Oaxaca	06-05-2025	I.- Ha resultado procedente el incidente de mérito.II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la resolución impugnada.NOTIFÍQUESE.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ
31	818/25-15-01-4	LUIS MIGUEL MARTINEZ ESPINOZA	INTEGRANTE DE LA GUARDIA NACIONAL KEVIN AXEL JUÁREZ ORTIZ por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	LUIS MIGUEL MARTINEZ ESPINOZA	08-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/04/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 29/08/2025 para cerrar instrucción.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ
32	818/25-15-01-4	LUIS MIGUEL MARTINEZ ESPINOZA	INTEGRANTE DE LA GUARDIA NACIONAL KEVIN AXEL JUÁREZ ORTIZ por conducto	Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de	08-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ

			de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Oaxaca.		10/04/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 29/08/2025 para cerrar instrucción.		
33	833/25-15-01-4	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS TERRYSUB, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN OAXACA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS TERRYSUB, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/04/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ

						derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 29/08/2025 para cerrar instrucción.		
34	833/25-15-01-4	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS TERRYSUB, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN OAXACA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Director Jurídico de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Oaxaca	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/04/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 29/08/2025 para cerrar instrucción.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ
35	859/25-15-01-4	GABRIEL HUMBERTO GARCÍA OCAMPO	ENCARGADA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN VERACRUZ DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS, DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	GABRIEL HUMBERTO GARCÍA OCAMPO	07-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ

						y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
36	859/25-15-01-4	GABRIEL HUMBERTO GARCÍA OCAMPO	ENCARGADA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN VERACRUZ DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS, DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	ENCARGADA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN VERACRUZ DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS, DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, por conducto de la Unidad Administrativ	07-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ
37	859/25-15-01-4	GABRIEL HUMBERTO GARCÍA OCAMPO	ENCARGADA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN VERACRUZ DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA	GABRIEL HUMBERTO GARCÍA OCAMPO	07-05-2025	SE ADMITE EL INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR, el cual se tramitará por cuerda separada,	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ

			COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS, DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica			CONCEDIENDO LA MISMA PROVISIONALMENTE , a efecto de que la autoridad demandada se abstenga de devolver al ahora actor a su país de origen		
38	859/25-15-01-4	GABRIEL HUMBERTO GARCÍA OCAMPO	ENCARGADA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN VERACRUZ DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS, DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	ENCARGADA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN VERACRUZ DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS, DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, por conducto de la Unidad Administrativ	07-05-2025	SE ADMITE EL INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR, el cual se tramitará por cuerda separada, CONCEDIENDO LA MISMA PROVISIONALMENTE , a efecto de que la autoridad demandada se abstenga de devolver al ahora actor a su país de origen	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ
39	386/20-15-01-4	ALMA MARÍA HERNÁNDEZ SALAZAR	Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALMA MARÍA HERNÁNDEZ SALAZAR	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 11318/2025 de 13 de los corrientes, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 15, mediante el cual, la Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca, notifica a esta Sala en su calidad de autoridad responsable, el auto de esa misma fecha, por el que se le requiere, para que dentro del plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, cumpla con la ejecutoria dictada en el juicio de garantías 1033/2024, y dentro del mismo plazo remita copia certificada de las determinaciones que dicte al efecto; con el apercibimiento en caso de incumplimiento	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ
40	386/20-15-01-4	ALMA MARÍA HERNÁNDEZ SALAZAR	Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 11318/2025 de 13 de los corrientes, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 15, mediante el cual, la Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca, notifica a esta Sala en su calidad de autoridad responsable, el auto de esa misma fecha, por el que se le requiere, para que dentro del plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, cumpla con la ejecutoria dictada en el juicio de garantías 1033/2024, y dentro del mismo plazo remita copia certificada de las	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ

						determinaciones que dicte al efecto; con el apercibimiento en caso de incumplimiento		
41	386/20-15-01-4	ALMA MARÍA HERNÁNDEZ SALAZAR	Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 11318/2025 de 13 de los corrientes, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 15, mediante el cual, la Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca, notifica a esta Sala en su calidad de autoridad responsable, el auto de esa misma fecha, por el que se le requiere, para que dentro del plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, cumpla con la ejecutoria dictada en el juicio de garantías 1033/2024, y dentro del mismo plazo remita copia certificada de las determinaciones que dicte al efecto; con el apercibimiento en caso de incumplimiento	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ
42	386/20-15-01-4	ALMA MARÍA HERNÁNDEZ SALAZAR	Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 11318/2025 de 13 de los corrientes, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 15, mediante el cual, la Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca, notifica a esta Sala en su calidad de autoridad responsable, el auto de esa misma fecha, por el que se le requiere, para que dentro del plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, cumpla con la ejecutoria dictada en el juicio de garantías 1033/2024, y dentro del mismo plazo remita copia certificada de las determinaciones que dicte al efecto; con el apercibimiento en caso de incumplimiento	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ
43	682/23-15-01-7	ELEAZAR GARCÍA MARTÍNEZ	Jefe de Departamento de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	ELEAZAR GARCÍA MARTÍNEZ	16-05-2025	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en su calidad de autoridad responsable, para que en el término de TRES DÍAS hábiles informe a esta Sala respecto del cumplimiento total que hubiere dado a la sentencia	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	MARIANA DE LA CRUZ APANCO CALIXTO

						definitiva de 07 de diciembre de 2023; asimismo, conforme al numeral antes invocado, REQUIÉRASELE NUEVAMENTE A LA DIRECTORA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que en ejercicio de las atribuciones que en materia de pensiones le confiere el artículo 51 fracciones I, XV y XX y el artículo 55 fracciones I, II y III del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado vigente, así como los artículos 19 y 26, apartado A, fracciones II y XXIV del Reglamento Orgánico de las Delegaciones Estatales y Regionales, y en su carácter de superior jerárquico de la enjuiciada, en el término de TRES DÍAS hábiles, informe a esta Juzgadora las gestiones realizadas para conminar a la autoridad demandada a cumplir sin demora la sentencia anteriormente referida.		
44	682/23-15-01-7	ELEAZAR GARCÍA MARTÍNEZ	Jefe de Departamento de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-05-2025	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en su calidad de autoridad responsable, para que en el término de TRES DÍAS hábiles informe a esta Sala respecto del cumplimiento total que hubiere dado a la sentencia definitiva de 07 de diciembre de 2023; asimismo, conforme al numeral antes invocado, REQUIÉRASELE NUEVAMENTE A LA DIRECTORA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	MARIANA DE LA CRUZ APANCO CALIXTO

						ESTADO, para que en ejercicio de las atribuciones que en materia de pensiones le confiere el artículo 51 fracciones I, XV y XX y el artículo 55 fracciones I, II y III del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado vigente, así como los artículos 19 y 26, apartado A, fracciones II y XXIV del Reglamento Orgánico de las Delegaciones Estatales y Regionales, y en su carácter de superior jerárquico de la enjuiciada, en el término de TRES DÍAS hábiles, informe a esta Juzgadora las gestiones realizadas para conminar a la autoridad demandada a cumplir sin demora la sentencia anteriormente referida.		
45	682/23-15-01-7	ELEAZAR GARCÍA MARTÍNEZ	Jefe de Departamento de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	Encargado o de la Subdelegado de Pensiones de la Delegacion Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-05-2025	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en su calidad de autoridad responsable, para que en el término de TRES DÍAS hábiles informe a esta Sala respecto del cumplimiento total que hubiere dado a la sentencia definitiva de 07 de diciembre de 2023; asimismo, conforme al numeral antes invocado, REQUIÉRASELE NUEVAMENTE A LA DIRECTORA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que en ejercicio de las atribuciones que en materia de pensiones le confiere el artículo 51 fracciones I, XV y XX y el artículo 55 fracciones I, II y III del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado vigente, así como los artículos 19 y 26, apartado A,	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	MARIANA DE LA CRUZ APANCO CALIXTO

						fracciones II y XXIV del Reglamento Orgánico de las Delegaciones Estatales y Regionales, y en su carácter de superior jerárquico de la enjuiciada, en el término de TRES DÍAS hábiles, informe a esta Juzgadora las gestiones realizadas para conminar a la autoridad demandada a cumplir sin demora la sentencia anteriormente referida.		
46	682/23-15-01-7	ELEAZAR GARCÍA MARTÍNEZ	Jefe de Departamento de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-05-2025	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en su calidad de autoridad responsable, para que en el término de TRES DÍAS hábiles informe a esta Sala respecto del cumplimiento total que hubiere dado a la sentencia definitiva de 07 de diciembre de 2023; asimismo, conforme al numeral antes invocado, REQUIÉRASELE NUEVAMENTE A LA DIRECTORA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que en ejercicio de las atribuciones que en materia de pensiones le confiere el artículo 51 fracciones I, XV y XX y el artículo 55 fracciones I, II y III del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado vigente, así como los artículos 19 y 26, apartado A, fracciones II y XXIV del Reglamento Orgánico de las Delegaciones Estatales y Regionales, y en su carácter de superior jerárquico de la enjuiciada, en el término de TRES DÍAS hábiles, informe a esta Juzgadora las gestiones realizadas para conminar a la autoridad demandada a	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	MARIANA DE LA CRUZ APANCO CALIXTO

						cumplir sin demora la sentencia anteriormente referida.		
47	684/25-15-01-7	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Oaxaca "1"	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el día 25/03/2025. Visto su contenido se tiene por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento formulado, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado.SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día VEINTIDOS DE AGOSTO DE 2025 para cerrar instrucción.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	MARIANA DE LA CRUZ APANCO CALIXTO
48	684/25-15-01-7	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Oaxaca "1"	Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1"	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el día 25/03/2025. Visto su contenido se tiene por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento formulado, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado.SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	MARIANA DE LA CRUZ APANCO CALIXTO

						señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día VEINTIDOS DE AGOSTO DE 2025 para cerrar instrucción.		
49	684/25-15-01-7	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Oaxaca "1"	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA	06-05-2025	SE ADMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, el cual se tramitará por cuerda separada.- Se requiere a la autoridad demandada, para que en el término de cuarenta y ocho horas siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda su informe relativo a la suspensión definitiva, en el entendido de que si no lo rinde o si éste no se refiere específicamente a los hechos que le imputa la actora dichos hechos se tendrán por ciertos.- Por otra parte, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, del cobro del crédito fiscal determinado en la resolución recurrida, surtiendo sus efectos plenos; ello, sin que al efecto deba garantizarse el interés fiscal de la Federación; toda vez que, la accionante era una empresa productiva subsidiaria a la fecha de presentación de la demanda; por lo que, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, goza de la exención de exhibir las garantías que prevé el artículo	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	MARIANA DE LA CRUZ APANCO CALIXTO

						141 del Código Fiscal Federal, cuando soliciten la suspensión, asimismo se encuentra dentro de los supuestos del artículo 4° del Código Federal de Procedimientos Civiles.		
50	684/25-15-01-7	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Oaxaca "1"	Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1"	06-05-2025	SE ADMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, el cual se tramitará por cuerda separada.- Se requiere a la autoridad demandada, para que en el término de cuarenta y ocho horas siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda su informe relativo a la suspensión definitiva, en el entendido de que si no lo rinde o si éste no se refiere específicamente a los hechos que le imputa la actora dichos hechos se tendrán por ciertos.- Por otra parte, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, del cobro del crédito fiscal determinado en la resolución recurrida, surtiendo sus efectos plenos; ello, sin que al efecto deba garantizarse el interés fiscal de la Federación; toda vez que, la accionante era una empresa productiva subsidiaria a la fecha de presentación de la demanda; por lo que, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, goza de la exención de exhibir las garantías que prevé el artículo 141 del Código Fiscal Federal, cuando soliciten la suspensión, asimismo se encuentra dentro de los supuestos del artículo 4° del Código Federal de Procedimientos Civiles.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	MARIANA DE LA CRUZ APANCO CALIXTO
51	207/24-15-01-7	MARGARITA MAYO AGREDA GUERRERO	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARGARITA MAYO AGREDA GUERRERO	07-05-2025	PRIMERO. En la materia del recurso, se confirma la sentencia recurrida.SEGUNDO. Se declara la nulidad del acto administrativo impugnado, en los términos precisados por la Sala	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	MARIANA DE LA CRUZ APANCO CALIXTO

						Administrativa."Visto lo anterior y en términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos.- Hágase del conocimiento de las partes la existencia de la ejecutoria de referencia		
52	207/24-15-01-7	MARGARITA MAYO AGREDA GUERRERO	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-05-2025	PRIMERO. En la materia del recurso, se confirma la sentencia recurrida.SEGUNDO. Se declara la nulidad del acto administrativo impugnado, en los términos precisados por la Sala Administrativa."Visto lo anterior y en términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos.- Hágase del conocimiento de las partes la existencia de la ejecutoria de referencia	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	MARIANA DE LA CRUZ APANCO CALIXTO
53	629/25-15-01-7	PATROCINIO LÓPEZ MIGUEL	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PATROCINIO LÓPEZ MIGUEL	14-05-2025	Visto el oficio de cuenta y atento a su contenido, se tiene por cumplimentado el requerimiento efectuado mediante proveído de cuatro de abril de dos mil veinticinco, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito.- En tal sentido, con fundamento en el artículo 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, indíquesele a las partes que la referida documental se encuentra en el local que ocupa esta Sala Regional del Sureste para su consulta	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	MARIANA DE LA CRUZ APANCO CALIXTO
54	629/25-15-01-7	PATROCINIO LÓPEZ MIGUEL	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Visto el oficio de cuenta y atento a su contenido, se tiene por cumplimentado el requerimiento efectuado mediante proveído de cuatro de abril de dos mil veinticinco, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito.- En tal	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	MARIANA DE LA CRUZ APANCO CALIXTO

						sentido, con fundamento en el artículo 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, indíquesele a las partes que la referida documental se encuentra en el local que ocupa esta Sala Regional del Sureste para su consulta		
55	404/25-15-01-7	MARÍA DOLORES TRINIDAD GARCÍA GARCÍA	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA DOLORES TRINIDAD GARCÍA GARCÍA	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio número DF.DCSP.2025/1102 de 11 de abril pasado, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala en la misma fecha, mediante el cual, la Titular del Departamento de Control y Seguimiento del Pago del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, cumplimenta el requerimiento efectuado mediante auto de 21 de marzo del año en curso, exhibiendo al efecto la documental consistente en la Constancia de Evolución Salarial correspondiente a la "CATEGORÍA E1485 MAESTRO BILINGÜE DE EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA".- ACUERDO: Visto el oficio de cuenta y atento a su contenido, téngase por recibido el oficio de mérito; asimismo por cumplimentado el requerimiento efectuado mediante el acuerdo de 21 de marzo del año en curso, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado en el auto en mención, en tal sentido, con fundamento en el artículo 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, indíquesele a las partes que la referida documental se encuentra en el local que ocupa esta Sala Regional del	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	MARIANA DE LA CRUZ APANCO CALIXTO

						Sureste para su consulta		
56	404/25-15-01-7	MARÍA DOLORES TRINIDAD GARCÍA GARCÍA	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio número DF.DCSP.2025/1102 de 11 de abril pasado, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala en la misma fecha, mediante el cual, la Titular del Departamento de Control y Seguimiento del Pago del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, cumplimenta el requerimiento efectuado mediante auto de 21 de marzo del año en curso, exhibiendo al efecto la documental consistente en la Constancia de Evolución Salarial correspondiente a la "CATEGORÍA E1485 MAESTRO BILINGÜE DE EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA".- ACUERDO: Visto el oficio de cuenta y atento a su contenido, téngase por recibido el oficio de mérito; asimismo por cumplimentado el requerimiento efectuado mediante el acuerdo de 21 de marzo del año en curso, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado en el auto en mención, en tal sentido, con fundamento en el artículo 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, indíquesele a las partes que la referida documental se encuentra en el local que ocupa esta Sala Regional del Sureste para su consulta	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	MARIANA DE LA CRUZ APANCO CALIXTO
57	467/24-15-01-7	EVADELMA MONTAÑO CRUZ	Subdelegada de Prestaciones en oaxaca del Instituto de Seduridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EVADELMA MONTAÑO CRUZ	06-05-2025	SE REQUIERE POR ÚLTIMA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, proporcione la fecha de nacimiento, clave de elector, folio nacional	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	MARIANA DE LA CRUZ APANCO CALIXTO

						u OCR de la Credencial para votar respectiva de ******, con la única finalidad de poder llamarla a juicio como tercero interesada en el presente juicio contencioso, de conformidad con el artículo 3 fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en el entendido que su omisión obstaculizaría la correcta tramitación del presente juicio.		
58	467/24-15-01-7	EVADELMA MONTAÑO CRUZ	Subdelegada de Prestaciones en oaxaca del Instituto de Seduridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	SE REQUIERE POR ÚLTIMA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, proporcione la fecha de nacimiento, clave de elector, folio nacional u OCR de la Credencial para votar respectiva de ******, con la única finalidad de poder llamarla a juicio como tercero interesada en el presente juicio contencioso, de conformidad con el artículo 3 fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en el entendido que su omisión obstaculizaría la correcta tramitación del presente juicio.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	MARIANA DE LA CRUZ APANCO CALIXTO
59	329/25-15-01-7	CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ	12-05-2025	Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	MARIANA DE LA CRUZ APANCO CALIXTO
60	329/25-15-01-7	CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto	12-05-2025	Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	MARIANA DE LA CRUZ APANCO CALIXTO

			los Trabajadores del Estado	de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
61	218/24-15-01-7	BERNARDINO RICARDO ROSAS CHÁVEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BERNARDINO RICARDO ROSAS CHÁVEZ	07-05-2025	PRIMERO. En la materia del recurso, se confirma la sentencia recurrida.SEGUNDO. Se declara la nulidad del acto administrativo impugnado, en los términos precisados por la Sala Regional del Sureste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa."Visto lo anterior y en términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos.- Hágase del conocimiento de las partes la existencia de la ejecutoria de referencia.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	MARIANA DE LA CRUZ APANCO CALIXTO
62	218/24-15-01-7	BERNARDINO RICARDO ROSAS CHÁVEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-05-2025	PRIMERO. En la materia del recurso, se confirma la sentencia recurrida.SEGUNDO. Se declara la nulidad del acto administrativo impugnado, en los términos precisados por la Sala Regional del Sureste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa."Visto lo anterior y en términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos.- Hágase del conocimiento de las partes la existencia de la ejecutoria de referencia.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	MARIANA DE LA CRUZ APANCO CALIXTO
63	1696/24-15-01-7	ANDREA MARTÍNEZ ROJAS	Departamento de Pensiones de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANDREA MARTÍNEZ ROJAS	13-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	MARIANA DE LA CRUZ APANCO CALIXTO

						demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
64	1696/24-15-01-7	ANDREA MARTÍNEZ ROJAS	Departamento de Pensiones de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	MARIANA DE LA CRUZ APANCO CALIXTO
65	296/25-15-01-7	DULCE MARÍA FELICITAS HERNÁNDEZ SERRANO	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DULCE MARÍA FELICITAS HERNÁNDEZ SERRANO	06-05-2025	Visto el oficio de cuenta y atento a su contenido, se tiene por cumplimentado el requerimiento efectuado mediante proveído de cuatro de marzo de dos mil veinticinco, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito.- En tal sentido, con fundamento en el artículo 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	MARIANA DE LA CRUZ APANCO CALIXTO

						Procedimiento Contencioso Administrativo, indíquesele a las partes que la referida documental se encuentra en el local que ocupa esta Sala Regional del Sureste para su consulta.-		
66	296/25-15-01-7	DULCE MARÍA FELICITAS HERNÁNDEZ SERRANO	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	Visto el oficio de cuenta y atento a su contenido, se tiene por cumplimentado el requerimiento efectuado mediante proveído de cuatro de marzo de dos mil veinticinco, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito.- En tal sentido, con fundamento en el artículo 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, indíquesele a las partes que la referida documental se encuentra en el local que ocupa esta Sala Regional del Sureste para su consulta.-	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	MARIANA DE LA CRUZ APANCO CALIXTO
67	875/24-15-01-7	LORENZA GARCÍA SALMORÁN	Subdelegación de Prestaciones, Delegación Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LORENZA GARCÍA SALMORÁN	07-05-2025	PRIMERO. En la materia del recurso, se confirma la sentencia recurrida.SEGUNDO. Se declara la nulidad del acto administrativo impugnado, en los términos precisados por la Sala Regional del Sureste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa."Visto lo anterior y en términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos.- Hágase del conocimiento de las partes la existencia de la ejecutoria de referencia.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	MARIANA DE LA CRUZ APANCO CALIXTO
68	875/24-15-01-7	LORENZA GARCÍA SALMORÁN	Subdelegación de Prestaciones, Delegación Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones, Delegación Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-05-2025	PRIMERO. En la materia del recurso, se confirma la sentencia recurrida.SEGUNDO. Se declara la nulidad del acto administrativo impugnado, en los términos precisados por la Sala Regional del Sureste del Tribunal Federal de	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	MARIANA DE LA CRUZ APANCO CALIXTO

						Justicia Administrativa."Visto lo anterior y en términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos.- Hágase del conocimiento de las partes la existencia de la ejecutoria de referencia.		
69	220/25-15-01-7	MARÍA ALEJANDRA AGUILAR GÓMEZ	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA ALEJANDRA AGUILAR GÓMEZ	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/04/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; con excepción de la indicada en el numeral 1 del capítulo respectivo, consistente en la copia certificada del "Documento de Elección formato para ejercer el derecho de optar por el Régimen del artículo 10° transitorio de la Ley del ISSSTE o por el bono de pensión", en razón que, no se exhibió; por lo que, con fundamento los artículos 15 y 21 penúltimos párrafos de la Ley de la materia, en relación con el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE REQUIERE a la autoridad demandada, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, exhiba la prueba antes señalada, de forma completa, apercibida que de no hacerlo en el tiempo y forma requerido, se tendrá POR NO OFRECIDA DICHA PROBANZA.- Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	MARIANA DE LA CRUZ APANCO CALIXTO
70	220/25-15-01-7	MARÍA ALEJANDRA AGUILAR GÓMEZ	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/04/2025, por la autoridad	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	MARIANA DE LA CRUZ APANCO CALIXTO

			los Trabajadores del Estado	Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; con excepción de la indicada en el numeral 1 del capítulo respectivo, consistente en la copia certificada del "Documento de Elección formato para ejercer el derecho de optar por el Régimen del artículo 10° transitorio de la Ley del ISSSTE o por el bono de pensión", en razón que, no se exhibió; por lo que, con fundamento los artículos 15 y 21 penúltimos párrafos de la Ley de la materia, en relación con el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE REQUIERE a la autoridad demandada, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, exhiba la prueba antes señalada, de forma completa, apercibida que de no hacerlo en el tiempo y forma requerido, se tendrá POR NO OFRECIDA DICHA PROBANZA.- Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes		
71	276/25-15-01-7	ROGELIO HERNANDEZ ALAVEZ	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROGELIO HERNANDEZ ALAVEZ	06-05-2025	Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	MARIANA DE LA CRUZ APANCO CALIXTO

						electrónico el referido.		
72	276/25-15-01-7	ROGELIO HERNANDEZ ALAVEZ	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	MARIANA DE LA CRUZ APANCO CALIXTO
73	175/25-15-01-7	ROGELIO ALLENDE RAMÍREZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROGELIO ALLENDE RAMÍREZ	06-05-2025	Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	MARIANA DE LA CRUZ APANCO CALIXTO
74	175/25-15-01-7	ROGELIO ALLENDE RAMÍREZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	MARIANA DE LA CRUZ APANCO CALIXTO
75	213/25-15-01-7	JUANA SAN JUAN HERNÁNDEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUANA SAN JUAN HERNÁNDEZ	12-05-2025	Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	MARIANA DE LA CRUZ APANCO CALIXTO

						ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
76	213/25-15-01-7	JUANA SAN JUAN HERNÁNDEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	MARIANA DE LA CRUZ APANCO CALIXTO
77	866/24-15-01-7	PÁSCUALA MARCIANA ORTEGA RAMÍREZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PÁSCUALA MARCIANA ORTEGA RAMÍREZ	06-05-2025	SE INICIA DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO, con fundamento en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en consecuencia, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el plazo de TRES DÍAS informe respecto del cumplimiento total que hubiere dado a la sentencia definitiva dictada antes señalada, con el APERCIBIMIENTO de que en caso de verificarse el incumplimiento se impondrá a la autoridad responsable una medida de apremio consistente en multa que se fijará entre trescientas y mil veces la Unidad de Medida y Actualización vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de enero de 2025; precisándose que si bien el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hace	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	MARIANA DE LA CRUZ APANCO CALIXTO

						referencia a una medida de apremio que se determinara con base en el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.		
78	866/24-15-01-7	PÁSCUALA MARCIANA ORTEGA RAMÍREZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	SE INICIA DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO, con fundamento en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en consecuencia, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el plazo de TRES DÍAS informe respecto del cumplimiento total que hubiere dado a la sentencia definitiva dictada antes señalada, con el APERCIBIMIENTO de que en caso de verificarse el incumplimiento se impondrá a la autoridad responsable una medida de apremio consistente en multa que se fijará entre trescientas y mil veces la Unidad de Medida y Actualización vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de enero de 2025; precisándose que si bien el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hace referencia a una medida de apremio que se determinara con base en el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	MARIANA DE LA CRUZ APANCO CALIXTO
79	866/24-15-01-7	PÁSCUALA MARCIANA ORTEGA RAMÍREZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO DE OAXACA	06-05-2025	SE INICIA DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO, con fundamento en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en consecuencia, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el plazo de TRES DÍAS informe respecto del cumplimiento total que hubiere dado a la sentencia definitiva dictada antes señalada, con el APERCIBIMIENTO de que en caso de	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	MARIANA DE LA CRUZ APANCO CALIXTO

						verificarse el incumplimiento se impondrá a la autoridad responsable una medida de apremio consistente en multa que se fijará entre trescientas y mil veces la Unidad de Medida y Actualización vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de enero de 2025; precisándose que si bien el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hace referencia a una medida de apremio que se determinara con base en el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.		
80	1291/22-15-01-7	OSVALDO QUEVEDO RUIZ	Titular de la División de Asuntos Fiscales y Administrativos en suplencia del Titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	OSVALDO QUEVEDO RUIZ	22-05-2025	Se deja insubsistente la sentencia de seis de noviembre de dos mil veintitrés dictada en el presente juicio, ahora bien, tomando en consideración el complejo análisis que requiere el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 192 de la Ley de Amparo, se solicita a ese H. Tribunal, tenga a bien conceder a esta responsable una prórroga de cinco días, contados a partir de la notificación del auto que en su momento sea dictado, a fin de dar debido cumplimiento a la ejecutoria de referencia, por lo que mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado de mérito, infórmese el presente acuerdo y acúsese recibo del oficio de cuenta, indicándosele que una vez que se dicte la sentencia respectiva le será remitida copia de la misma	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	MARIANA DE LA CRUZ APANCO CALIXTO
81	1291/22-15-01-7	OSVALDO QUEVEDO RUIZ	Titular de la División de Asuntos Fiscales y Administrativos en suplencia del Titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la División de Asuntos Fiscales y Administrativos en suplencia del Titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-05-2025	Se deja insubsistente la sentencia de seis de noviembre de dos mil veintitrés dictada en el presente juicio, ahora bien, tomando en consideración el complejo análisis que requiere el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 192 de la	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	MARIANA DE LA CRUZ APANCO CALIXTO

						Ley de Amparo, se solicita a ese H. Tribunal, tenga a bien conceder a esta responsable una prórroga de cinco días, contados a partir de la notificación del auto que en su momento sea dictado, a fin de dar debido cumplimiento a la ejecutoria de referencia, por lo que mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado de mérito, infórmese el presente acuerdo y acúsese recibo del oficio de cuenta, indicándosele que una vez que se dicte la sentencia respectiva le será remitida copia de la misma		
82	888/25-15-01-2	**	Subdelegado de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica	**	29-04-2025	SE ADMITE LA DEMANDA, CUYA SUBSTANCIACIÓN SE TRAMITARÁ EN LA VÍA ORDINARIA.- Se admiten las pruebas ofrecidas.- Se requiere el expediente administrativo a la autoridad demandada.- Se ordena emplazar a la autoridad demandada para que conteste en el plazo de Ley, dejando a su disposición copia de la demanda y anexos.- No existe tercero interesado.- Se tiene señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico y autorizados, con las salvedades de Ley.- Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	JOSE MANUEL DIAZ LOPEZ
83	888/25-15-01-2	**	Subdelegado de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica	Subdelegado de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica	29-04-2025	SE ADMITE LA DEMANDA, CUYA SUBSTANCIACIÓN SE TRAMITARÁ EN LA VÍA ORDINARIA.- Se admiten las pruebas ofrecidas.- Se requiere el expediente administrativo a la autoridad demandada.- Se ordena emplazar a la autoridad demandada para que conteste en el plazo de Ley, dejando a su disposición copia de la demanda y anexos.- No existe	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	JOSE MANUEL DIAZ LOPEZ

						tercero interesado.- Se tiene señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico y autorizados, con las salvedades de Ley.- Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
84	871/25-15-01-2	**	Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de la Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	29-04-2025	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA INTERPUESTA, CUYA SUBSTANCIACIÓN SE REALIZARÁ EN LA VÍA ORDINARIA.- Dígase a la autoridad demandada que en la Actuaría de esta Sala, quedan a su disposición las copias simples de la demanda y anexos exhibidos, por si deciden pasar a recogerlas, para que por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa la contesten en el plazo de treinta días hábiles.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	JOSE MANUEL DIAZ LOPEZ
85	871/25-15-01-2	**	Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de la Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de la Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a través de la Unidad Jurídica en la misma E	29-04-2025	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA INTERPUESTA, CUYA SUBSTANCIACIÓN SE REALIZARÁ EN LA VÍA ORDINARIA.- Dígase a la autoridad demandada que en la Actuaría de esta Sala, quedan a su disposición las copias simples de la demanda y anexos exhibidos, por si deciden pasar a recogerlas, para que por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa la contesten en el plazo de treinta días hábiles.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	JOSE MANUEL DIAZ LOPEZ
86	292/23-15-01-2	**	H. Consejo Consultivo de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto Mexicano del Seguro Social	**	14-05-2025	SE TIENE POR ADMITIDA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA en los términos del escrito de cuenta.- Se pone a disposición de la autoridad demandada la copia del escrito de ampliación, otorgándose el plazo de Ley para que de contestación al mismo.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	JOSE MANUEL DIAZ LOPEZ
87	292/23-15-01-2	**	H. Consejo Consultivo de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto Mexicano del Seguro Social	H. Consejo Consultivo de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-05-2025	SE TIENE POR ADMITIDA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA en los términos del escrito de cuenta.- Se pone a disposición de la	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	JOSE MANUEL DIAZ LOPEZ

						autoridad demandada la copia del escrito de ampliación, otorgándose el plazo de Ley para que de contestación al mismo.		
88	179/20-15-01-2	**	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes para esta H. Sala, por el que el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca requiere a esta H. Sala.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	JOSE MANUEL DIAZ LOPEZ
89	179/20-15-01-2	**	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dich	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes para esta H. Sala, por el que el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca requiere a esta H. Sala.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	JOSE MANUEL DIAZ LOPEZ
90	179/20-15-01-2	**	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes para esta H. Sala, por el que el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca requiere a esta H. Sala.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	JOSE MANUEL DIAZ LOPEZ
91	2058/20-15-01-2	**	Encargado de la Delegación Estatal Chiapas, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes para esta H. Sala, epor el que el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Oaxaca requiere a esta H. Sala.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	JOSE MANUEL DIAZ LOPEZ
92	2058/20-15-01-2	**	Encargado de la Delegación Estatal Chiapas, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Encargado de la Delegación Estatal Chiapas, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes para esta H. Sala, epor el que el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Oaxaca requiere a esta H. Sala.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	JOSE MANUEL DIAZ LOPEZ
93	2058/20-15-01-2	**	Encargado de la Delegación Estatal Chiapas, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes para esta H. Sala, epor el que el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Oaxaca requiere a esta H. Sala.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	JOSE MANUEL DIAZ LOPEZ
94	275/23-15-01-2	**	Representación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su Unidad Jurídica	**	15-05-2025	Se da cuenta con los oficios recibidos en la Oficialía de Partes para esta H. Sala, por el que el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Oaxaca, requiere a esta H. Sala para que dentro del plazo de tres días, remita la información solicitada, con el apercibimiento de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	JOSE MANUEL DIAZ LOPEZ

95	275/23-15-01-2	**	Representación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su Unidad Jurídica	Representación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su Unidad Jurídica	15-05-2025	Se da cuenta con los oficios recibidos en la Oficialía de Partes para esta H. Sala, por el que el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Oaxaca, requiere a esta H. Sala para que dentro del plazo de tres días, remita la información solicitada, con el apercibimiento de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	JOSE MANUEL DIAZ LOPEZ
96	275/23-15-01-2	**	Representación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su Unidad Jurídica	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	15-05-2025	Se da cuenta con los oficios recibidos en la Oficialía de Partes para esta H. Sala, por el que el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Oaxaca, requiere a esta H. Sala para que dentro del plazo de tres días, remita la información solicitada, con el apercibimiento de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	JOSE MANUEL DIAZ LOPEZ
97	892/25-15-01-2	**	Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de la Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	29-04-2025	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA INTERPUESTA, CUYA SUBSTANCIACIÓN SE REALIZARÁ EN LA VÍA ORDINARIA.- Dígase a la autoridad demandada que en la Actuaría de esta Sala, quedan a su disposición las copias simples de la demanda y anexos exhibidos, por si deciden pasar a recogerlas, para que por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa la contesten en el plazo de treinta días hábiles.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	JOSE MANUEL DIAZ LOPEZ
98	892/25-15-01-2	**	Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de la Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de la Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a través de la Unidad Jurídica en la misma E	29-04-2025	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA INTERPUESTA, CUYA SUBSTANCIACIÓN SE REALIZARÁ EN LA VÍA ORDINARIA.- Dígase a la autoridad demandada que en la Actuaría de esta Sala, quedan a su disposición las copias simples de la demanda y anexos exhibidos, por si deciden pasar a recogerlas, para que por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa la contesten en el plazo de treinta días hábiles.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	JOSE MANUEL DIAZ LOPEZ
99	4357/19-15-01-2	**	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes para esta H. Sala, por el que el Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	JOSE MANUEL DIAZ LOPEZ

						de Oaxaca requiere a esta H. Sala.		
100	4357/19-15-01-2	**	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes para esta H. Sala, por el que el Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado de Oaxaca requiere a esta H. Sala.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	JOSE MANUEL DIAZ LOPEZ
101	1294/20-15-01-2	**	Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su Unidad Jurídica.	**	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes para esta H. Sala, por el que el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca requiere a esta H. Sala.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	JOSE MANUEL DIAZ LOPEZ
102	1294/20-15-01-2	**	Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su Unidad Jurídica.	Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su Unidad Jurídica.	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes para esta H. Sala, por el que el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca requiere a esta H. Sala.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	JOSE MANUEL DIAZ LOPEZ
103	310/25-15-01-5	AUTOTRANSPORTES ENLACE SÚPER EXPRÉSS S.A. DE C.V.	Sub Agente de la Estacion Nochixtlan, de la Guardía Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por conducto de la Unidad Jurídica que la represente.	AUTOTRANSPORTES ENLACE SÚPER EXPRÉSS S.A. DE C.V.	06-05-2025	SE TIENE POR FORMULADA LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.SE OTORGA EL PLAZO A LAS PARTES PARA FORMULAR ALEGATOS POR ESCRITO EN EL PRESENTE JUICIO.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
104	310/25-15-01-5	AUTOTRANSPORTES ENLACE SÚPER EXPRÉSS S.A. DE C.V.	Sub Agente de la Estacion Nochixtlan, de la Guardía Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por conducto de la Unidad Jurídica que la represente.	Sub Agente de la Estacion Nochixtlan, de la Guardía Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por conducto de la Unidad Jurídica que la represente.	06-05-2025	SE TIENE POR FORMULADA LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.SE OTORGA EL PLAZO A LAS PARTES PARA FORMULAR ALEGATOS POR ESCRITO EN EL PRESENTE JUICIO.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
105	270/24-15-01-5	CONSULTORIA EMPRESARIAL DE PLAYA DEL CARMEN, S.C. DE R.L.	Gerente de Recaudacion Fiscal de la Delegacion Regional Ciudad de Mexico, del Intituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	CONSULTORIA EMPRESARIAL DE PLAYA DEL CARMEN, S.C. DE R.L.	12-05-2025	SE OTORGA EL TÉRMIMO A LAS PARTES PARA FORMULAR ALEGATOS POR ESCRITO EN EL PRESENTE JUICIO.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
106	270/24-15-01-5	CONSULTORIA EMPRESARIAL DE PLAYA DEL CARMEN, S.C. DE R.L.	Gerente de Recaudacion Fiscal de la Delegacion Regional Ciudad de Mexico, del Intituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudacion Fiscal de la Delegacion Regional Ciudad de Mexico, del Intituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	12-05-2025	SE OTORGA EL TÉRMIMO A LAS PARTES PARA FORMULAR ALEGATOS POR ESCRITO EN EL PRESENTE JUICIO.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
107	1642/24-15-01-5	CLAUDIA BAUTISTA MARTÍNEZ	H. Consejo Consultivo, de la Delegación Oaxaca, del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, de la citada Delegación.	H. Consejo Consultivo, de la Delegación Oaxaca, del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, de la citada Delegación.	12-05-2025	SE TIENE POR FORMULADA LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, SE ADMITE LAS PRUEBAS OFRECIDAS EN EL CAPITULO RESPECTIVO.TODA VEZ QUE NO EXISTE CUESTION PENDIENTE POR ACORDAR, SE OTORGA EL TERMINO A LAS PARTES PARA FORMULAR ALEGATOS POR	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ

						ESCRITO EN EL PRESENTE JUICIO.		
108	1176/20-15-01-5	ARACELI RAMIREZ RIVERA	Encargado de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su Unidad Jurídica.	ARACELI RAMIREZ RIVERA	16-05-2025	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DIAS INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO, CON EL APERCIBIMIENTO DE LEY.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
109	1176/20-15-01-5	ARACELI RAMIREZ RIVERA	Encargado de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su Unidad Jurídica.	Encargado de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su Unidad Jurídica.	16-05-2025	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DIAS INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO, CON EL APERCIBIMIENTO DE LEY.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
110	1176/20-15-01-5	ARACELI RAMIREZ RIVERA	Encargado de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su Unidad Jurídica.	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	16-05-2025	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DIAS INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO, CON EL APERCIBIMIENTO DE LEY.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
111	1236/20-15-01-5	ROSALIA CABALLERO LUIS	Encargado de la Delegado Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	ROSALIA CABALLERO LUIS	16-05-2025	SE INFORMA QUE SE ENCUENTRA TRANSCURRIENDO LA PRORROGA OTORGA A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
112	1236/20-15-01-5	ROSALIA CABALLERO LUIS	Encargado de la Delegado Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Encargado de la Delegado Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	16-05-2025	SE INFORMA QUE SE ENCUENTRA TRANSCURRIENDO LA PRORROGA OTORGA A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
113	1236/20-15-01-5	ROSALIA CABALLERO LUIS	Encargado de la Delegado Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-05-2025	SE INFORMA QUE SE ENCUENTRA TRANSCURRIENDO LA PRORROGA OTORGA A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
114	1695/21-15-01-5	ROSA ELENA PEREZ ORTIZ	Encargado o Titular de la Subdelegación de Prestaciones en el Estado de Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	ROSA ELENA PEREZ ORTIZ	21-05-2025	SE RINDE INFORME JUSTIFICADO EN EL AMPARO INDIRECTO.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
115	1695/21-15-01-5	ROSA ELENA PEREZ ORTIZ	Encargado o Titular de la Subdelegación de Prestaciones en el Estado de Oaxaca del	Encargado o Titular de la Subdelegación de Prestaciones en el Estado de Oaxaca	21-05-2025	SE RINDE INFORME JUSTIFICADO EN EL AMPARO INDIRECTO.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ

			ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica				
116	1158/22-15-01-8	**	Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas, a través de la Subdirección Jurídica	**	13-05-2025	Toda vez que la Sala Regional Norte-Este, devuelve el exhorto sin diligenciar a la tercero interesada; se requiere información al INE, con el apercibimiento de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
117	1158/22-15-01-8	**	Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas, a través de la Subdirección Jurídica	Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas, a través de la Subdirección Jurídica	13-05-2025	Toda vez que la Sala Regional Norte-Este, devuelve el exhorto sin diligenciar a la tercero interesada; se requiere información al INE, con el apercibimiento de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
118	501/20-15-01-8	**	Titular de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	**	13-05-2025	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere para que cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley. Remítansele copias certificadas al Juzgado de Distrito.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
119	501/20-15-01-8	**	Titular de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Titular de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	13-05-2025	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere para que cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley. Remítansele copias certificadas al Juzgado de Distrito.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
120	501/20-15-01-8	**	Titular de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere para que cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley. Remítansele copias certificadas al Juzgado de Distrito.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
121	317/23-15-01-8	**	Administradora Desconcentrada Jurídica de Guanajuato "3"	**	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 20/03/2024. Se REQUIERE a la autoridad demandada exhiba una copia para el traslado correspondiente, de la prueba ofrecida en el numeral 2, último punto, con el apercibimiento de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
122	317/23-15-01-8	**	Administradora Desconcentrada Jurídica de Guanajuato "3"	Administradora Desconcentrada Jurídica de Guanajuato "3"	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 20/03/2024. Se REQUIERE a la autoridad demandada exhiba una copia para el traslado correspondiente, de la prueba ofrecida en el numeral 2, último punto, con el apercibimiento de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
123	2039/22-15-01-8	**	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Yucatán del ISSSTE a	**	15-05-2025	Se REQUIERE al ISSSTE exhiba el comprobante de pago, con el	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING

			través de su Unidad Jurídica			apercibimiento de Ley.		
124	2039/22-15-01-8	**	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Yucatán del ISSSTE a través de su Unidad Jurídica	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Yucatán del ISSSTE a través de su Unidad Jurídica	15-05-2025	Se REQUIERE al ISSSTE exhiba el comprobante de pago, con el apercibimiento de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
125	2039/22-15-01-8	**	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Yucatán del ISSSTE a través de su Unidad Jurídica	Subdelegado de Prestaciones de la Oficina de Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Yucatan	15-05-2025	Se REQUIERE al ISSSTE exhiba el comprobante de pago, con el apercibimiento de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
126	1407/23-15-01-8	IVÁN SÁNCHEZ MEZA	H. Consejo Consultivo Delegacional, Delegación Estatal Oaxaca del IMSS a través del Titular de la Jefatura de Servicios jurídicos, de la misma Delegación	IVÁN SÁNCHEZ MEZA	07-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido el 03/04/2025, por el que la parte actora realiza manifestaciones en relación al incidente de falsedad de documentos y designa perito de su parte. Se REQUIERE a las partes presenten a sus peritos.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
127	1407/23-15-01-8	IVÁN SÁNCHEZ MEZA	H. Consejo Consultivo Delegacional, Delegación Estatal Oaxaca del IMSS a través del Titular de la Jefatura de Servicios jurídicos, de la misma Delegación	H. Consejo Consultivo Delegacional, Delegación Estatal Oaxaca del IMSS a través del Titular de la Jefatura de Servicios jurídicos, de la misma Delegación	07-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido el 03/04/2025, por el que la parte actora realiza manifestaciones en relación al incidente de falsedad de documentos y designa perito de su parte. Se REQUIERE a las partes presenten a sus peritos.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
128	1843/19-15-01-8	**	Administrador de la Aduana de Nuevo Laredo, de la Admón. General de Aduanas a través del Administrador Desconcentrado Jurídico de Oaxaca "1"	**	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido el 07/03/2025, por el que la perito de la parte actora, rinde su dictamen en materia de Clasificación Arancelaria. Se gira exhorto para la ratificación de dicho dictamen.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
129	1843/19-15-01-8	**	Administrador de la Aduana de Nuevo Laredo, de la Admón. General de Aduanas a través del Administrador Desconcentrado Jurídico de Oaxaca "1"	Administrador de la Aduana de Nuevo Laredo, de la Admón. General de Aduanas a través del Administrador Desconcentrado Jurídico de Oaxaca "1"	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido el 07/03/2025, por el que la perito de la parte actora, rinde su dictamen en materia de Clasificación Arancelaria. Se gira exhorto para la ratificación de dicho dictamen.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
130	1843/19-15-01-8	**	Administrador de la Aduana de Nuevo Laredo, de la Admón. General de Aduanas a través del Administrador Desconcentrado Jurídico de Oaxaca "1"	**	13-05-2025	Por única ocasión, se autoriza la sustitución de perito de la autoridad demandada. Se requiere para que en el plazo de Ley, se presente a aceptar el cargo.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
131	1843/19-15-01-8	**	Administrador de la Aduana de Nuevo Laredo, de la Admón. General de Aduanas a través del	Administrador de la Aduana de Nuevo Laredo, de la Admón. General de	13-05-2025	Por única ocasión, se autoriza la sustitución de perito de la autoridad	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING

			Administrador Desconcentrado Jurídico de Oaxaca "1"	Aduanas a través del Administrador Desconcentrado Jurídico de Oaxaca "1"		demandada. Se requiere para que en el plazo de Ley, se presente a aceptar el cargo.		
132	182/22-15-01-8	**	Titular de la Subdelegación Oaxaca, de la Deleg. Estatal Oax., del Instituto Mexicano del Seguro Social a través del Jefe de Serv. Jurídicos de la misma Delegación	**	15-05-2025	Agréguense a sus autos los oficios recibidos el 15/04/2025, por los que la autoridad demandada plantea una causal de improcedencia y sobreseimiento y cumple con el requerimiento formulado en el proveído de 01/04/2025. Se tiene por CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se deja a disposición de la parte actora los oficios de cuenta. Se fija fecha para el cierre de instrucción, por lo que las partes podrán presentar ALEGATOS hasta antes de esa fecha.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
133	182/22-15-01-8	**	Titular de la Subdelegación Oaxaca, de la Deleg. Estatal Oax., del Instituto Mexicano del Seguro Social a través del Jefe de Serv. Jurídicos de la misma Delegación	Titular de la Subdelegación Oaxaca, de la Deleg. Estatal Oax., del Instituto Mexicano del Seguro Social a través del Jefe de Serv. Jurídicos de la misma Delegación	15-05-2025	Agréguense a sus autos los oficios recibidos el 15/04/2025, por los que la autoridad demandada plantea una causal de improcedencia y sobreseimiento y cumple con el requerimiento formulado en el proveído de 01/04/2025. Se tiene por CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se deja a disposición de la parte actora los oficios de cuenta. Se fija fecha para el cierre de instrucción, por lo que las partes podrán presentar ALEGATOS hasta antes de esa fecha.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
134	2068/22-15-01-8	**	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional Oaxaca del INFONAVIT	**	15-05-2025	I.- En estricto cumplimiento a la ejecutoria dictada el 3 de abril de 2025, por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa, en el Juicio de Amparo 214/2022, el Magistrado Instructor del presente juicio, mediante proveído de 15 de mayo de 2025, dejó insubsistente la sentencia emitida el 28 de septiembre de 2023. II.- Ha resultado inatendible	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING

						la tercera causal de improcedencia que planteó la autoridad demandada, por lo que conforme al Considerando Cuarto, apartado A, no procede el sobreseimiento del presente juicio sumario.III.- Conforme al Considerando Cuarto, apartado B, se desechan por improcedentes las primera y segunda causales de improcedencia que planteó la autoridad demandada.IV.- Ha sido procedente el juicio de nulidad interpuesto por la patrón, *** V.- La parte actora, en el presente juicio sumario, probó los extremos de su acción, en consecuencia:VI.- Se declara la nulidad lisa y llana de las impugnadas resoluciones folios ... ... que se precisan en el Resultando 1°; en la forma y para los efectos indicados en los últimos párrafos del Considerando Sexto, de la presente sentencia.VII.- En atento oficio que se gire, remítase copia certificada de la presente sentencia al Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Decimotercer Circuito, en cumplimiento a la ejecutoria del amparo directo 497/2023.VIII.- NOTIFÍQUESE		
135	2068/22-15-01-8	**	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional Oaxaca del INFONAVIT	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional Oaxaca del INFONAVIT	15-05-2025	I.- En estricto cumplimiento a la ejecutoria dictada el 3 de abril de 2025, por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa, en el Juicio de Amparo 214/2022, el Magistrado Instructor del presente juicio, mediante proveído de 15 de mayo de 2025, dejó insubsistente la sentencia emitida el 28 de septiembre de 2023. II.- Ha resultado inatendible la tercera causal de improcedencia que planteó la autoridad demandada, por lo que conforme al	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING

						Considerando Cuarto, apartado A, no procede el sobreseimiento del presente juicio sumario.III.- Conforme al Considerando Cuarto, apartado B, se desechan por improcedentes las primera y segunda causales de improcedencia que planteó la autoridad demandada.IV.- Ha sido procedente el juicio de nulidad interpuesto por la patrón, *** V.- La parte actora, en el presente juicio sumario, probó los extremos de su acción, en consecuencia:VI.- Se declara la nulidad lisa y llana de las impugnadas resoluciones folios ... ... que se precisan en el Resultando 1°; en la forma y para los efectos indicados en los últimos párrafos del Considerando Sexto, de la presente sentencia.VII.- En atento oficio que se gire, remítase copia certificada de la presente sentencia al Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Decimotercer Circuito, en cumplimiento a la ejecutoria del amparo directo 497/2023.VIII.- NOTIFÍQUESE		
136	2068/22-15-01-8	**	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional Oaxaca del INFONAVIT	**	15-05-2025	Se dejan insubsistentes las sentencias dictadas por esta Instrucción los días 28 de septiembre de 2023 y 14 de abril de 2025; en consecuencia, túrnense los autos al Magistrado Ponente a efecto que proceda a elaborar el proyecto de sentencia correspondiente.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
137	1035/25-15-01-8	**	Subdelegado de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica	**	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido el 12/05/2025. Se ADMITE A TRÁMITE la demanda, cuya substanciación se realizará en la VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas. Se REQUIERE la constancia de evolución salarial. Se corre traslado a la autoridad	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING

						demandada para que formule su contestación en el plazo de Ley.		
138	1035/25-15-01-8	**	Subdelegado de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica	Subdelegado de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido el 12/05/2025. Se ADMITE A TRÁMITE la demanda, cuya substanciación se realizará en la VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas. Se REQUIERE la constancia de evolución salarial. Se corre traslado a la autoridad demandada para que formule su contestación en el plazo de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
139	1039/25-15-01-8	**	Subdelegado de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica	**	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido el 12/05/2025. Se ADMITE A TRÁMITE la demanda, cuya substanciación se realizará en la VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas. Se REQUIERE la constancia de evolución salarial. Se corre traslado a la autoridad demandada para que formule su contestación en el plazo de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
140	1039/25-15-01-8	**	Subdelegado de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica	Subdelegado de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido el 12/05/2025. Se ADMITE A TRÁMITE la demanda, cuya substanciación se realizará en la VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas. Se REQUIERE la constancia de evolución salarial. Se corre traslado a la autoridad demandada para que formule su contestación en el plazo de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
141	2483/21-15-01-3	EQUIPOS MEDICOS PENINSULARES, S. R.L. DE C.V.	Director General del Hospital de la Niñez Oaxaqueña	EQUIPOS MEDICOS PENINSULARES, S. R.L. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 14/05/25. Por el cual el Juzgado indicado formula requerimiento. Mediante atento oficio infórmesele lo indicado, solicitando se deje sin efectos el apercibimiento decretado.	ANALICIA VEGA LEÓN	ANA MARÍA VILLAVICENCIO JUÁREZ
142	1962/21-15-01-3	GUADALUPE RIVERA SORIANO	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	GUADALUPE RIVERA SORIANO	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/05/25. Mediante el cual el Juzgado indicado comunica el acuerdo de 09/05/25. Por las razones expuestas se reserva continuar con el procedimiento de ejecución	ANALICIA VEGA LEÓN	ANA MARÍA VILLAVICENCIO JUÁREZ

						indicado. Mediante atento oficio infórmesele lo indicado y remítase copia certificada de las constancias señaladas.		
143	1962/21-15-01-3	GUADALUPE RIVERA SORIANO	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/05/25. Mediante el cual el Juzgado indicado comunica el acuerdo de 09/05/25. Por las razones expuestas se reserva continuar con el procedimiento de ejecución indicado. Mediante atento oficio infórmesele lo indicado y remítase copia certificada de las constancias señaladas.	ANALICIA VEGA LEÓN	ANA MARÍA VILLAVICENCIO JUÁREZ
144	1962/21-15-01-3	GUADALUPE RIVERA SORIANO	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/05/25. Mediante el cual el Juzgado indicado comunica el acuerdo de 09/05/25. Por las razones expuestas se reserva continuar con el procedimiento de ejecución indicado. Mediante atento oficio infórmesele lo indicado y remítase copia certificada de las constancias señaladas.	ANALICIA VEGA LEÓN	ANA MARÍA VILLAVICENCIO JUÁREZ
145	1801/22-15-01-6	AMERICA FLORENCIA VASQUEZ JIMENEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	AMERICA FLORENCIA VASQUEZ JIMENEZ	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el día 14/05/2025, del Juzgado Octavo de Distrito, en relación con el Amparo Indirecto PRAL. 1114/2024. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.	ANALICIA VEGA LEÓN	ALICIO ORTIZ GERVACIO
146	1801/22-15-01-6	AMERICA FLORENCIA VASQUEZ JIMENEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el día 14/05/2025, del Juzgado Octavo de Distrito, en relación con el Amparo Indirecto PRAL. 1114/2024. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.	ANALICIA VEGA LEÓN	ALICIO ORTIZ GERVACIO
147	1801/22-15-01-6	AMERICA FLORENCIA VASQUEZ JIMENEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de la Representación Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el día 14/05/2025, del Juzgado Octavo de Distrito, en relación con el Amparo Indirecto PRAL. 1114/2024. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.	ANALICIA VEGA LEÓN	ALICIO ORTIZ GERVACIO

148	997/20-15-01-6	REFUGIO CRUZ ATAYDE	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	REFUGIO CRUZ ATAYDE	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el día 14/05/2025, del Juzgado Octavo de Distrito, en relación con el Amparo Indirecto PRAL. 405/2025. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.	ANALICIA VEGA LEÓN	ALICIO ORTIZ GERVACIO
149	997/20-15-01-6	REFUGIO CRUZ ATAYDE	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el día 14/05/2025, del Juzgado Octavo de Distrito, en relación con el Amparo Indirecto PRAL. 405/2025. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.	ANALICIA VEGA LEÓN	ALICIO ORTIZ GERVACIO
150	997/20-15-01-6	REFUGIO CRUZ ATAYDE	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el día 14/05/2025, del Juzgado Octavo de Distrito, en relación con el Amparo Indirecto PRAL. 405/2025. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.	ANALICIA VEGA LEÓN	ALICIO ORTIZ GERVACIO
151	518/25-15-01-6	CLEAN PLASTIC S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Oaxaca de la Secretaría del Trabajo Previsión Social, por conducto del Director Jurídico de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Oaxaca	CLEAN PLASTIC S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala el 22/04/2025, por la demandada. Se tiene POR CONTESTADA LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas. Por exhibido el expediente administrativo. A la actora, la copia simple del oficio de contestación a la demanda, se encuentra en esta Sala a su disposición para que acuda a recogerlo, para los efectos a que haya lugar.- Las partes que podrán presentar sus alegatos antes de la fecha señalada para el cierre de la instrucción.- Envíese el aviso electrónico respectivo.	ANALICIA VEGA LEÓN	ALICIO ORTIZ GERVACIO
152	518/25-15-01-6	CLEAN PLASTIC S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Oaxaca de la Secretaría del Trabajo Previsión Social, por conducto del Director Jurídico de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Oaxaca	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Oaxaca de la Secretaría del Trabajo Previsión Social, por conducto del Director Jurídico de la Oficina de Representación Federal del Trab	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala el 22/04/2025, por la demandada. Se tiene POR CONTESTADA LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas. Por exhibido el expediente administrativo. A la actora, la copia simple del oficio de contestación a la	ANALICIA VEGA LEÓN	ALICIO ORTIZ GERVACIO

						demanda, se encuentra en esta Sala a su disposición para que acuda a recogerlo, para los efectos a que haya lugar.- Las partes que podrán presentar sus alegatos antes de la fecha señalada para el cierre de la instrucción.- Envíese el aviso electrónico respectivo.		
153	554/25-15-01-6	GABRIELA REYES VELASCO	Titular de la Delegación Estatal Oaxaca y Jefe de Oficina para Cobros de la propia Delegación, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos	GABRIELA REYES VELASCO	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 22/04/2025, por la Demanda. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO en contra del auto de 18/03/2025. La actora cuenta con el plazo de cinco días hábiles para manifestarse y la copia simple del recurso se encuentra en esta Sala a su disposición para que acuda a recogerla, los plazos comenzaran a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación.- Envíese el aviso electrónico.	ANALICIA VEGA LEÓN	ALICIO ORTIZ GERVACIO
154	554/25-15-01-6	GABRIELA REYES VELASCO	Titular de la Delegación Estatal Oaxaca y Jefe de Oficina para Cobros de la propia Delegación, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos	Titular de la Delegación Estatal Oaxaca y Jefe de Oficina para Cobros de la propia Delegación, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura Delegacional de Servici	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 22/04/2025, por la Demanda. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO en contra del auto de 18/03/2025. La actora cuenta con el plazo de cinco días hábiles para manifestarse y la copia simple del recurso se encuentra en esta Sala a su disposición para que acuda a recogerla, los plazos comenzaran a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación.- Envíese el aviso electrónico.	ANALICIA VEGA LEÓN	ALICIO ORTIZ GERVACIO
155	554/25-15-01-6	GABRIELA REYES VELASCO	Titular de la Delegación Estatal Oaxaca y Jefe de Oficina para Cobros de la propia Delegación, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos	GABRIELA REYES VELASCO	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 12/05/2025. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA; por ofrecidas y admitidas las pruebas.- Por exhibido el expediente administrativo.- Por lo expuesto, se regulariza el procedimiento.- A la actora, cuenta con el	ANALICIA VEGA LEÓN	ALICIO ORTIZ GERVACIO

						plazo de diez días para producir ampliación de demanda y se manifieste lo que a su derecho convenga en relación con las causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer por la autoridad demandada, la copia simple del escrito de contestación y anexos se encuentran en esta Sala a su disposición para que acuda a recogerlos, los plazos comenzarán a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación por boletín jurisdiccional del presente auto.- Envíese el aviso de correo electrónico.		
156	554/25-15-01-6	GABRIELA REYES VELASCO	Titular de la Delegación Estatal Oaxaca y Jefe de Oficina para Cobros de la propia Delegación, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos	Titular de la Delegación Estatal Oaxaca y Jefe de Oficina para Cobros de la propia Delegación, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura Delegacional de Servici	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 12/05/2025. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA; por ofrecidas y admitidas las pruebas.- Por exhibido el expediente administrativo.- Por lo expuesto, se regulariza el procedimiento.- A la actora, cuenta con el plazo de diez días para producir ampliación de demanda y se manifieste lo que a su derecho convenga en relación con las causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer por la autoridad demandada, la copia simple del escrito de contestación y anexos se encuentran en esta Sala a su disposición para que acuda a recogerlos, los plazos comenzarán a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación por boletín jurisdiccional del presente auto.- Envíese el aviso de correo electrónico.	ANALICIA VEGA LEÓN	ALICIO ORTIZ GERVACIO
157	205/25-15-01-6	SERVICIO PREMIER, S.A. DE C.V.	Dirección General de Procedimiento Administrativo de Ejecución de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor	SERVICIO PREMIER, S.A. DE C.V.	15-05-2025	I. Se CONCEDE A LA PARTE ACTORA la suspensión definitiva solicitada.II. NOTIFÍQUESE.	ANALICIA VEGA LEÓN	ALICIO ORTIZ GERVACIO

158	205/25-15-01-6	SERVICIO PREMIER, S.A. DE C.V.	Dirección General de Procedimiento Administrativo de Ejecución de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor	Dirección General de Procedimiento Administrativo de Ejecución de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federa	15-05-2025	I. Se CONCEDE A LA PARTE ACTORA la suspensión definitiva solicitada.II. NOTIFÍQUESE.	ANALICIA VEGA LEÓN	ALICIO ORTIZ GERVACIO
159	1374/24-15-01-6	CONSTANTINO SANTIAGO HERNÁNDEZ	Administrador Desconcentrado Jurídico de Oaxaca "1"	CONSTANTINO SANTIAGO HERNÁNDEZ	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presntado el 24/04/2025. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, admitidas las pruebas. A la actora, la copia simple de la contestación a la ampliación de demanda, se encuentra en esta Sala a su disposición para que acuda a recogerla para los efectos legales a que haya lugar. - Las partes disponen de un término de cinco días para formular alegatos. Envíese el aviso electrónico.	ANALICIA VEGA LEÓN	ALICIO ORTIZ GERVACIO
160	1374/24-15-01-6	CONSTANTINO SANTIAGO HERNÁNDEZ	Administrador Desconcentrado Jurídico de Oaxaca "1"	Administrador Desconcentrado Jurídico de Oaxaca "1"	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presntado el 24/04/2025. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, admitidas las pruebas. A la actora, la copia simple de la contestación a la ampliación de demanda, se encuentra en esta Sala a su disposición para que acuda a recogerla para los efectos legales a que haya lugar. - Las partes disponen de un término de cinco días para formular alegatos. Envíese el aviso electrónico.	ANALICIA VEGA LEÓN	ALICIO ORTIZ GERVACIO
161	790/24-15-01-6	RUBEN BENITEZ MOJICA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Oaxaca "1"	RUBEN BENITEZ MOJICA	15-05-2025	I.- Se decreta la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada; en la forma y términos señalados en el Considerando Segundo, de la presente sentencia interlocutoria. II.- NOTIFÍQUESE.	ANALICIA VEGA LEÓN	ALICIO ORTIZ GERVACIO
162	790/24-15-01-6	RUBEN BENITEZ MOJICA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Oaxaca "1"	Administrador Desconcentrado Jurídico de Oaxaca "1"	15-05-2025	I.- Se decreta la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada; en la forma y términos señalados en el Considerando Segundo, de la presente sentencia interlocutoria. II.- NOTIFÍQUESE.	ANALICIA VEGA LEÓN	ALICIO ORTIZ GERVACIO

163	554/25-15-01-6	GABRIELA REYES VELASCO	Titular de la Delegación Estatal Oaxaca y Jefe de Oficina para Cobros de la propia Delegación, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos	GABRIELA REYES VELASCO	06-05-2025	I. Se CONCEDE A LA PARTE ACTORA la suspensión definitiva solicitada, para el efecto de que la autoridad exactora no prosiga con el procedimiento administrativo de ejecución; en la forma y términos señalados en el Considerando Segundo, de la presente sentencia interlocutoria. II.- NOTIFIQUESE.	ANALICIA VEGA LEÓN	ALICIO ORTIZ GERVACIO
164	554/25-15-01-6	GABRIELA REYES VELASCO	Titular de la Delegación Estatal Oaxaca y Jefe de Oficina para Cobros de la propia Delegación, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos	Titular de la Delegación Estatal Oaxaca y Jefe de Oficina para Cobros de la propia Delegación, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura Delegacional de Servici	06-05-2025	I. Se CONCEDE A LA PARTE ACTORA la suspensión definitiva solicitada, para el efecto de que la autoridad exactora no prosiga con el procedimiento administrativo de ejecución; en la forma y términos señalados en el Considerando Segundo, de la presente sentencia interlocutoria. II.- NOTIFIQUESE.	ANALICIA VEGA LEÓN	ALICIO ORTIZ GERVACIO
165	1813/21-15-01-9	GUSTAVO OSORIO CASTILLO	Directora de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Balsas de la Comisión Nacional del Agua	GUSTAVO OSORIO CASTILLO	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/05/25 mediante el cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa formula requerimiento. Se requiere a la autoridad para que en el plazo de 3 días informe y acredite que ya efectuó la cancelación de las multas indicas, con apercibimiento. Se envía el aviso electrónico.	ANALICIA VEGA LEÓN	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES
166	1813/21-15-01-9	GUSTAVO OSORIO CASTILLO	Directora de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Balsas de la Comisión Nacional del Agua	Directora de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Balsas de la Comisión Nacional del Agua	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/05/25 mediante el cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa formula requerimiento. Se requiere a la autoridad para que en el plazo de 3 días informe y acredite que ya efectuó la cancelación de las multas indicas, con apercibimiento. Se envía el aviso electrónico.	ANALICIA VEGA LEÓN	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES
167	1813/21-15-01-9	GUSTAVO OSORIO CASTILLO	Directora de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Balsas de la Comisión Nacional del Agua	Administradora Desconcentrada Juridica de Oaxaca "1"	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/05/25 mediante el cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa formula requerimiento. Se requiere a la autoridad para que en el plazo de 3 días	ANALICIA VEGA LEÓN	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES

						informe y acredite que ya efectuó la cancelación de las multas indicas, con apercibimiento. Se envía el aviso electrónico.		
168	879/25-15-01-9	MARÍA BERNARDINA ANDRES PÉREZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	MARÍA BERNARDINA ANDRES PÉREZ	09-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/04/25 por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA. Por admitidas las pruebas ofrecidas y exhibidas las documentales.- Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste dentro del plazo de 30 días y exhiba el expediente pensionario. Por señalado domicilio y correo electrónico, para efectos del envío del aviso de notificación y como autorizados a las personas que indica. Esta Sala protegerá y resguardará la información clasificada como reservada o confidencial garantizando el manejo de la información, así como de los datos personales. Se envía aviso electrónico.	ANALICIA VEGA LEÓN	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES
169	879/25-15-01-9	MARÍA BERNARDINA ANDRES PÉREZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	Titular de la Unidad Jurídica de la Oficina de Representación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	09-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/04/25 por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA. Por admitidas las pruebas ofrecidas y exhibidas las documentales.- Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste dentro del plazo de 30 días y exhiba el expediente pensionario. Por señalado domicilio y correo electrónico, para efectos del envío del aviso de notificación y como autorizados a las personas que indica. Esta Sala protegerá y resguardará la información clasificada como reservada o confidencial garantizando el manejo de la información, así como de los datos personales. Se envía aviso electrónico.	ANALICIA VEGA LEÓN	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES
170	401/23-15-01-9	RUTH EVELY GARCÍA LÓPEZ O RUTH EVENLY GARCÍA LÓPEZ O RUTH GARCÍA LÓPEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto	RUTH EVELY GARCÍA LÓPEZ O RUTH EVENLY GARCÍA	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 06/05/25 mediante	ANALICIA VEGA LEÓN	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES

			de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	LÓPEZ O RUTH GARCÍA LÓPEZ		el cual el Juzgado indicado formula requerimiento.- Las autoridades no han dado cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto indicado y se les IMPONE MULTA. Se giran oficios a las autoridades que se citan. Se envía el aviso electrónico		
171	401/23-15-01-9	RUTH EVELY GARCÍA LÓPEZ O RUTH EVENLY GARCÍA LÓPEZ O RUTH GARCÍA LÓPEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 06/05/25 mediante el cual el Juzgado indicado formula requerimiento.- Las autoridades no han dado cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto indicado y se les IMPONE MULTA. Se giran oficios a las autoridades que se citan. Se envía el aviso electrónico	ANALICIA VEGA LEÓN	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES
172	401/23-15-01-9	RUTH EVELY GARCÍA LÓPEZ O RUTH EVENLY GARCÍA LÓPEZ O RUTH GARCÍA LÓPEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Subdelegado de Prestaciones de la Oficina de la Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 06/05/25 mediante el cual el Juzgado indicado formula requerimiento.- Las autoridades no han dado cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto indicado y se les IMPONE MULTA. Se giran oficios a las autoridades que se citan. Se envía el aviso electrónico	ANALICIA VEGA LEÓN	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES
173	861/25-15-01-9	OSWALDO MANZANO MONTERO	Consejo Consultivo Delegacional de la Delegacion Estatal Oaxaca del Instituto Mexicano del Seguro Social	OSWALDO MANZANO MONTERO	09-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/04/25 por propio derecho SE ADMITE LA DEMANDA. Por admitidas las pruebas ofrecidas y exhibidas las documentales. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste dentro del plazo de 15 días y exhiba expediente administrativo. Como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica y correo electrónico para efectos del envío del aviso a la notificación por boletín jurisdiccional y como autorizados a las personas que indica. Esta Sala protegerá y resguardará la	ANALICIA VEGA LEÓN	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES

						información clasificada como reservada o confidencial garantizando el manejo de la información, así como de los datos personales. Se señala como cierre de instrucción el 22/08/25. Se envía aviso electrónico.		
174	861/25-15-01-9	OSWALDO MANZANO MONTERO	Consejo Consultivo Delegacional de la Delegacion Estatal Oaxaca del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Oaxaca del Instituto Mexicano del Seguro Social	09-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/04/25 por propio derecho SE ADMITE LA DEMANDA. Por admitidas las pruebas ofrecidas y exhibidas las documentales. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste dentro del plazo de 15 días y exhiba expediente administrativo. Como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica y correo electrónico para efectos del envío del aviso a la notificación por boletín jurisdiccional y como autorizados a las personas que indica. Esta Sala protegerá y resguardará la información clasificada como reservada o confidencial garantizando el manejo de la información, así como de los datos personales. Se señala como cierre de instrucción el 22/08/25. Se envía aviso electrónico.	ANALICIA VEGA LEÓN	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES
175	837/25-15-01-9	COMPAÑÍA GASOEXACTO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Oaxaca	COMPAÑÍA GASOEXACTO, S.A. DE C.V.	09-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/04/25 por poder SE ADMITE LA DEMANDA. Por admitidas las pruebas ofrecidas y exhibidas las documentales. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste dentro del plazo de 15 días y exhiba expediente administrativo. Como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica y correo electrónico para efectos del envío del aviso a la notificación por boletín jurisdiccional y como autorizados a las personas que indica. Esta Sala protegerá y	ANALICIA VEGA LEÓN	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES

						resguardará la información clasificada como reservada o confidencial garantizando el manejo de la información, así como de los datos personales. Se señala como cierre de instrucción el 22/08/25. Se envía aviso electrónico.		
176	837/25-15-01-9	COMPAÑÍA GASOEXACTO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Oaxaca	Director Jurídico de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Oaxaca de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social	09-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/04/25 por poder SE ADMITE LA DEMANDA. Por admitidas las pruebas ofrecidas y exhibidas las documentales. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste dentro del plazo de 15 días y exhiba expediente administrativo. Como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica y correo electrónico para efectos del envío del aviso a la notificación por boletín jurisdiccional y como autorizados a las personas que indica. Esta Sala protegerá y resguardará la información clasificada como reservada o confidencial garantizando el manejo de la información, así como de los datos personales. Se señala como cierre de instrucción el 22/08/25. Se envía aviso electrónico.	ANALICIA VEGA LEÓN	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES
177	1914/22-15-01-9	PAULINO MARGARITO HERNÁNDEZ PAZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	PAULINO MARGARITO HERNÁNDEZ PAZ	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 06/05/25 mediante el cual el Juzgado indicado formula requerimiento.- Las autoridades no han dado cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto indicado y se les IMPONE MULTA. Se giran oficios a las autoridades que se citan. Se envía el aviso electrónico	ANALICIA VEGA LEÓN	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES
178	1914/22-15-01-9	PAULINO MARGARITO HERNÁNDEZ PAZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 06/05/25 mediante el cual el Juzgado indicado formula requerimiento.- Las autoridades no han dado cumplimiento a	ANALICIA VEGA LEÓN	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES

						la sentencia dictada en el presente juicio se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto indicado y se les IMPONE MULTA. Se giran oficios a las autoridades que se citan. Se envía el aviso electrónico		
179	1914/22-15-01-9	PAULINO MARGARITO HERNÁNDEZ PAZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Encargado de la Subdelegado de Prestaciones de la Oficina de la Representacion Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 06/05/25 mediante el cual el Juzgado indicado formula requerimiento.- Las autoridades no han dado cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto indicado y se les IMPONE MULTA. Se giran oficios a las autoridades que se citan. Se envía el aviso electrónico	ANALICIA VEGA LEÓN	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES
180	733/23-15-01-9	COLUMBA SILVIA SANTIAGO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	COLUMBA SILVIA SANTIAGO	13-05-2025	Se da cuenta con los oficios recibidos el 10/04/25 y 12/05/25 mediante el cual el Juzgado indicado formula requerimiento.- Las autoridades no han dado cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto indicado y se les IMPONE MULTA. Se giran oficios a las autoridades que se citan. Se envía el aviso electrónico	ANALICIA VEGA LEÓN	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES
181	733/23-15-01-9	COLUMBA SILVIA SANTIAGO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Titular de la Unidad Jurídica de la Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	13-05-2025	Se da cuenta con los oficios recibidos el 10/04/25 y 12/05/25 mediante el cual el Juzgado indicado formula requerimiento.- Las autoridades no han dado cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto indicado y se les IMPONE MULTA. Se giran oficios a las autoridades que se citan. Se envía el aviso electrónico	ANALICIA VEGA LEÓN	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES
182	733/23-15-01-9	COLUMBA SILVIA SANTIAGO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Se da cuenta con los oficios recibidos el 10/04/25 y 12/05/25 mediante el cual el Juzgado indicado formula requerimiento.- Las autoridades no han dado cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto	ANALICIA VEGA LEÓN	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES

						indicado y se les IMPONE MULTA. Se giran oficios a las autoridades que se citan. Se envía el aviso electrónico		

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

PENINSULAR
SALA REGIONAL PENINSULAR

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	240/25-16-01-1	GRUPO GASOLINERO ESTOL, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES ADSCRITA A LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA GOLFO-SURESTE DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	GRUPO GASOLINERO ESTOL, S.A. DE C.V.	16-05-2025	CONTESTACIÓN DE DEMANDA CON PLAZO PARA ALEGATOS	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez
2	240/25-16-01-1	GRUPO GASOLINERO ESTOL, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES ADSCRITA A LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA GOLFO-SURESTE DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES ADSCRITA A LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA GOLFO-SURESTE DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	16-05-2025	CONTESTACIÓN DE DEMANDA CON PLAZO PARA ALEGATOS	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez
3	126/25-16-01-1	SALVADOR TORRES VALENZUELA	SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA CENTRO S.C.T. ESTADO DE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	SALVADOR TORRES VALENZUELA	16-05-2025	CONTESTACIÓN DE DEMANDA CON PLAZO AL ACTOR PARA FORMULAR ALEGATOS	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez
4	126/25-16-01-1	SALVADOR TORRES VALENZUELA	SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA CENTRO S.C.T. ESTADO DE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA CENTRO S.C.T. ESTADO DE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	16-05-2025	CONTESTACIÓN DE DEMANDA CON PLAZO AL ACTOR PARA FORMULAR ALEGATOS	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez
5	126/25-16-01-1	SALVADOR TORRES VALENZUELA	SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA CENTRO S.C.T. ESTADO DE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	16-05-2025	CONTESTACIÓN DE DEMANDA CON PLAZO AL ACTOR PARA FORMULAR ALEGATOS	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez
6	1132/23-16-01-1	OUTPLACEMENT Y SUMINISTRO DE PERSONAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE QUERÉTARO "1"	OUTPLACEMENT Y SUMINISTRO DE PERSONAL, S.A. DE C.V.	13-05-2025	SERVICIO POSTAL MEXICANO INFORMA Y SE INTERPONE RECURSO DE REVISIÓN	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez
7	1132/23-16-01-1	OUTPLACEMENT Y SUMINISTRO DE PERSONAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE QUERÉTARO "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE QUERÉTARO "1"	13-05-2025	SERVICIO POSTAL MEXICANO INFORMA Y SE INTERPONE RECURSO DE REVISIÓN	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez
8	341/25-16-01-1	CARLOS JESÚS PUENTE PACHECO	AGENTE ADSCRITO A LA ESTACIÓN DE MÉRIDA DE LA COORDINACIÓN SECCIÓN DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN YUCATÁN DE LA GUARDIA NACIONAL	CARLOS JESÚS PUENTE PACHECO	16-05-2025	CONTESTACIÓN DE DEMANDA CON PLAZO PARA ALEGATOS	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez
9	341/25-16-01-1	CARLOS JESÚS PUENTE PACHECO	AGENTE ADSCRITO A LA ESTACIÓN DE MÉRIDA DE LA COORDINACIÓN	AGENTE ADSCRITO A LA ESTACIÓN DE MÉRIDA DE LA	16-05-2025	CONTESTACIÓN DE DEMANDA CON	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez

			SECCIÓN DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN YUCATÁN DE LA GUARDIA NACIONAL	COORDINACIÓN SECCIÓN DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN YUCATÁN DE LA GUARDIA NACIONAL		PLAZO PARA ALEGATOS		
10	319/25-16-01-1	PRESTIGIO MOTRIZ, S.A.P.I. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES ADSCRITA A LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA GOLFO-SURESTE DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	PRESTIGIO MOTRIZ, S.A.P.I. DE C.V.	16-05-2025	ACTORA ADICIONA CORREOS ELECTRÓNICOS	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez
11	319/25-16-01-1	PRESTIGIO MOTRIZ, S.A.P.I. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES ADSCRITA A LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA GOLFO-SURESTE DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	PRESTIGIO MOTRIZ, S.A.P.I. DE C.V.	16-05-2025	CONTESTACIÓN DE DEMANDA CON PLAZO PARA ALEGATOS	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez
12	319/25-16-01-1	PRESTIGIO MOTRIZ, S.A.P.I. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES ADSCRITA A LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA GOLFO-SURESTE DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES ADSCRITA A LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA GOLFO- SURESTE DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	16-05-2025	CONTESTACIÓN DE DEMANDA CON PLAZO PARA ALEGATOS	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez
13	1236/24-16-01-4	JOSE EDGARDO RODRIGUEZ CONRADO, EDGARDO RODRIGUEZ OJEDA Y ZAZIL RODRIGUEZ OJEDA	DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE YUCATÁN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.	JOSE EDGARDO RODRIGUEZ CONRADO, EDGARDO RODRIGUEZ OJEDA Y ZAZIL RODRIGUEZ OJEDA	09-05-2025	COLEGIADO INFORMA	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	ISRAEL GARCÍA ESCUTIA
14	1236/24-16-01-4	JOSE EDGARDO RODRIGUEZ CONRADO, EDGARDO RODRIGUEZ OJEDA Y ZAZIL RODRIGUEZ OJEDA	DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE YUCATÁN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.	DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE YUCATÁN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.	09-05-2025	COLEGIADO INFORMA	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	ISRAEL GARCÍA ESCUTIA
15	1236/24-16-01-4	JOSE EDGARDO RODRIGUEZ CONRADO, EDGARDO RODRIGUEZ OJEDA Y ZAZIL RODRIGUEZ OJEDA	DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE YUCATÁN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.	JOSE EDGARDO RODRIGUEZ CONRADO, EDGARDO RODRIGUEZ OJEDA Y ZAZIL RODRIGUEZ OJEDA	15-05-2025	SOLICITUD DE COPIAS SIMPLES	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	ISRAEL GARCÍA ESCUTIA
16	252/25-16-01-4	PRESTIGIO MOTRIZ S.A.P.I. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE CAMPECHE "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	PRESTIGIO MOTRIZ S.A.P.I. DE C.V.	12-05-2025	RECURSO DE RECLAMACIÓN	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	ISRAEL GARCÍA ESCUTIA
17	252/25-16-01-4	PRESTIGIO MOTRIZ S.A.P.I. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE CAMPECHE "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE CAMPECHE "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	12-05-2025	RECURSO DE RECLAMACIÓN	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	ISRAEL GARCÍA ESCUTIA
18	232/25-16-01-4	JIMENA GUTIERREZ CARVAJAL	INTEGRANTE DE LA GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE LA SECCIÓN DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIONES YUCATÁN, ESTACIÓN	JIMENA GUTIERREZ CARVAJAL	12-05-2025	CONTESTACIÓN DE DEMANDA EXTEMPORÁNEA	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	ISRAEL GARCÍA ESCUTIA

			MÉRIDA, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA					
19	232/25-16-01-4	JIMENA GUTIERREZ CARVAJAL	INTEGRANTE DE LA GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE LA SECCIÓN DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIONES YUCATÁN, ESTACIÓN MÉRIDA, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	INTEGRANTE DE LA GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE LA SECCIÓN DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIONES YUCATÁN, ESTACIÓN MÉRIDA, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	12-05-2025	CONTESTACIÓN DE DEMANDA EXTEMPORÁNEA	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	ISRAEL GARCÍA ESCUTIA
20	198/25-16-01-4	ENVIOS AMERICA EXPRESS S.A DE C.V	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN MÉRIDA SUR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ENVIOS AMERICA EXPRESS S.A DE C.V	12-05-2025	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	ISRAEL GARCÍA ESCUTIA
21	198/25-16-01-4	ENVIOS AMERICA EXPRESS S.A DE C.V	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN MÉRIDA SUR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN MÉRIDA SUR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	12-05-2025	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	ISRAEL GARCÍA ESCUTIA
22	1478/23-16-01-4	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS SUSHI, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE YUCATÁN "1"	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS SUSHI, S.A. DE C.V.	12-05-2025	FIRMEZA	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	ISRAEL GARCÍA ESCUTIA
23	1478/23-16-01-4	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS SUSHI, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE YUCATÁN "1"	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE YUCATÁN "1"	12-05-2025	FIRMEZA	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	ISRAEL GARCÍA ESCUTIA
24	156/25-16-01-4	MADISTRA, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Estatal Yucatán,	MADISTRA, S.A. DE C.V.	12-05-2025	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	ISRAEL GARCÍA ESCUTIA
25	156/25-16-01-4	MADISTRA, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Estatal Yucatán,	H. Consejo Consultivo del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Estatal Yucatán,	12-05-2025	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	ISRAEL GARCÍA ESCUTIA
26	1392/24-16-01-4	MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V. Y NACIONAL TERAPEÚTICA, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTORA DE ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR	MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V. Y NACIONAL TERAPEÚTICA, S.A. DE C.V.	22-04-2025	PARTE ACTORA SEÑALA AUTORIZADO	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	ISRAEL GARCÍA ESCUTIA
27	1392/24-16-01-4	MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V. Y NACIONAL TERAPEÚTICA, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTORA DE ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR	MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V. Y NACIONAL TERAPEÚTICA, S.A. DE C.V.	06-05-2025	AUTORIDAD DESAHOGA REQUERIMIENTO	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	ISRAEL GARCÍA ESCUTIA
28	1392/24-16-01-4	MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V. Y NACIONAL TERAPEÚTICA, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTORA DE ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR	SUBDIRECTORA DE ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR	06-05-2025	AUTORIDAD DESAHOGA REQUERIMIENTO	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	ISRAEL GARCÍA ESCUTIA

29	1386/22-16-01-4	CANDELARIA CHABLE COBO	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INFONAVIT EN CAMPECHE.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INFONAVIT EN CAMPECHE.	07-05-2025	AUTORIDAD INFORMA	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	ISRAEL GARCÍA ESCUTIA
30	762/24-16-01-4	LORENA LOPEZ PINTO	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA ADSCRITO A LA ADUANA DE PROGRESO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS MÉXICO, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	LORENA LOPEZ PINTO	12-05-2025	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA Y ARCHÍVESE	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	ISRAEL GARCÍA ESCUTIA
31	762/24-16-01-4	LORENA LOPEZ PINTO	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA ADSCRITO A LA ADUANA DE PROGRESO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS MÉXICO, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA ADSCRITO A LA ADUANA DE PROGRESO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS MÉXICO, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	12-05-2025	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA Y ARCHÍVESE	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	ISRAEL GARCÍA ESCUTIA
32	1719/24-16-01-4	CORPORATIVO MAYORISTA PENINSULAR, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL OAXACA, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA	CORPORATIVO MAYORISTA PENINSULAR, S.A. DE C.V.	12-05-2025	INCIDENTE DE ACUMULACIÓN	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	ISRAEL GARCÍA ESCUTIA
33	1719/24-16-01-4	CORPORATIVO MAYORISTA PENINSULAR, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL OAXACA, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL OAXACA, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA	12-05-2025	INCIDENTE DE ACUMULACIÓN	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	ISRAEL GARCÍA ESCUTIA
34	363/23-16-01-4	MANUEL JESÚS HAYDAR MOGUEL	DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	MANUEL JESÚS HAYDAR MOGUEL	12-05-2025	ACTOR EXHIBE DOCUMENTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	ISRAEL GARCÍA ESCUTIA
35	363/23-16-01-4	MANUEL JESÚS HAYDAR MOGUEL	DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	12-05-2025	ACTOR EXHIBE DOCUMENTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	ISRAEL GARCÍA ESCUTIA
36	471/24-16-01-4	LETICIA DEL CARMEN PACHECO RICHARD	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CAMPECHE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LETICIA DEL CARMEN PACHECO RICHARD	12-05-2025	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAARCHÍVESE	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	ISRAEL GARCÍA ESCUTIA
37	471/24-16-01-4	LETICIA DEL CARMEN PACHECO RICHARD	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CAMPECHE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CAMPECHE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	12-05-2025	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAARCHÍVESE	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	ISRAEL GARCÍA ESCUTIA
38	827/24-16-01-4	LORENA LOPEZ PINTO	JEFA DE DEPARTAMENTO ADSCRITA A LA ADUANA DE PROGRESO DE LA AGENCIA NACIONAL	LORENA LOPEZ PINTO	12-05-2025	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA Y ARCHÍVESE	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	ISRAEL GARCÍA ESCUTIA

			DE ADUANAS DE MÉXICO, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO					
39	827/24-16-01-4	LORENA LOPEZ PINTO	JEFA DE DEPARTAMENTO ADSCRITA A LA ADUANA DE PROGRESO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	JEFA DE DEPARTAMENTO ADSCRITA A LA ADUANA DE PROGRESO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	12-05-2025	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA Y ARCHÍVESE	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	ISRAEL GARCÍA ESCUTIA
40	735/23-16-01-4	LORENA LÓPEZ PINTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA ADUANA DE CANCÚN, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS MÉXICO, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	LORENA LÓPEZ PINTO	12-05-2025	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA Y ARCHÍVESE	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	ISRAEL GARCÍA ESCUTIA
41	735/23-16-01-4	LORENA LÓPEZ PINTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA ADUANA DE CANCÚN, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS MÉXICO, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA ADUANA DE CANCÚN, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS MÉXICO, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	12-05-2025	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA Y ARCHÍVESE	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	ISRAEL GARCÍA ESCUTIA
42	1219/24-16-01-4	MARTIN ESAU VELAZQUEZ SOSA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MARTIN ESAU VELAZQUEZ SOSA	30-04-2025	SPARTE ACTORA SEÑALA NUEVO DOMICILIO Y CORREOS	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	ISRAEL GARCÍA ESCUTIA
43	1219/24-16-01-4	MARTIN ESAU VELAZQUEZ SOSA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MARTIN ESAU VELAZQUEZ SOSA	22-04-2025	ACLARACIÓN DE SENTENCIA	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	ISRAEL GARCÍA ESCUTIA
44	1219/24-16-01-4	MARTIN ESAU VELAZQUEZ SOSA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	22-04-2025	ACLARACIÓN DE SENTENCIA	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	ISRAEL GARCÍA ESCUTIA
45	1219/24-16-01-4	MARTIN ESAU VELAZQUEZ SOSA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MARTIN ESAU VELAZQUEZ SOSA	22-04-2025	SE INFORMA	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	ISRAEL GARCÍA ESCUTIA
46	1219/24-16-01-4	MARTIN ESAU VELAZQUEZ SOSA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	22-04-2025	SE INFORMA	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	ISRAEL GARCÍA ESCUTIA
47	1219/24-16-01-4	MARTIN ESAU VELAZQUEZ SOSA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MARTIN ESAU VELAZQUEZ SOSA	06-05-2025	I. Es PROCEDENTE la aclaración de sentencia promovida por la parte demandada en el presente juicio y FUNDADO el argumento que hizo valer, en consecuencia;II. Se aclara la sentencia de 7 de marzo de 2025, para quedar	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	ISRAEL GARCÍA ESCUTIA

						en los términos precisados en esta resolución, la cual se considera parte de la sentencia aclarada.		
48	1219/24-16-01-4	MARTIN ESAU VELAZQUEZ SOSA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	06-05-2025	I. Es PROCEDENTE la aclaración de sentencia promovida por la parte demandada en el presente juicio y FUNDADO el argumento que hizo valer, en consecuencia;II. Se aclara la sentencia de 7 de marzo de 2025, para quedar en los términos precisados en esta resolución, la cual se considera parte de la sentencia aclarada.	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	ISRAEL GARCÍA ESCUTIA
49	529/24-16-01-4	JAVIER JESÚS PACHECO LIZAMA	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE YUCATÁN, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	JAVIER JESÚS PACHECO LIZAMA	06-05-2025	FIRMEZA	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	ISRAEL GARCÍA ESCUTIA
50	529/24-16-01-4	JAVIER JESÚS PACHECO LIZAMA	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE YUCATÁN, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE YUCATÁN, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	06-05-2025	FIRMEZA	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	ISRAEL GARCÍA ESCUTIA
51	591/25-16-01-4	PEDRO ROJAS GODINEZ	Guardia Nacional adscrito a la Cordinación de la Sección de Seguridad a Vias de Comunicación Guanajuato, Estacion Irapuato, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	PEDRO ROJAS GODINEZ	06-05-2025	ADMISIÓN DE DEMANDA	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	ISRAEL GARCÍA ESCUTIA
52	591/25-16-01-4	PEDRO ROJAS GODINEZ	Guardia Nacional adscrito a la Cordinación de la Sección de Seguridad a Vias de Comunicación Guanajuato, Estacion Irapuato, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Guardia Nacional adscrito a la Cordinación de la Sección de Seguridad a Vias de Comunicación Guanajuato, Estacion Irapuato, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	06-05-2025	ADMISIÓN DE DEMANDA	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	ISRAEL GARCÍA ESCUTIA
53	739/22-16-01-4	ROSA ESTHER MOO TUN	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES EN EL ESTADO DE CAMPECHE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ROSA ESTHER MOO TUN	12-05-2025	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAARCHÍVESE	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	ISRAEL GARCÍA ESCUTIA
54	739/22-16-01-4	ROSA ESTHER MOO TUN	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES EN EL ESTADO DE CAMPECHE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES EN EL ESTADO DE CAMPECHE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	12-05-2025	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAARCHÍVESE	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	ISRAEL GARCÍA ESCUTIA
55	739/22-16-01-4	ROSA ESTHER MOO TUN	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES EN EL ESTADO DE CAMPECHE DEL	ENLACE HABILITADO EN LA SUBDELEGACIÓN DE	12-05-2025	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAARCHÍVESE	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	ISRAEL GARCÍA ESCUTIA

			INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	PRESTACIONES EN EL ESTADO DE CAMPECHE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO				
56	306/25-16-01-2	JOSÉ ÁNGEL BLANCO VARGAS	SUBAGENTE ADSCRITO A LA ESTACIÓN ESCOBEDO DE LA COORDINACIÓN NUEVO LEÓN DE LA GUARDÍA NACIONAL	JOSÉ ÁNGEL BLANCO VARGAS	16-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha una autoridad demandada no ha producido su contestación de demanda a pesar de haberle sido legalmente notificado el proveído de 20/03/2025, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA SEÑALADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Ahora bien, advirtiéndose de las constancias de autos, que el expediente en que se actúa, se encuentra debidamente integrado para dictar sentencia definitiva; con fundamento en el artículo 58-12, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE FIJA COMO NUEVA FECHA PARA EL CIERRE DE INSTRUCCIÓN EL TERCER DÍA HÁBIL, contado a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de este acuerdo. Por lo que de conformidad con el artículo 58-11 de la ley en comento, se les hace saber a las partes que podrán presentar sus ALEGATOS antes de la nueva fecha señalada para el cierre de instrucción.	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Víctor Jesús Fernández Novelo
57	306/25-16-01-2	JOSÉ ÁNGEL BLANCO VARGAS	SUBAGENTE ADSCRITO A LA ESTACIÓN ESCOBEDO DE LA COORDINACIÓN NUEVO LEÓN DE LA GUARDÍA NACIONAL	SUBAGENTE ADSCRITO A LA ESTACIÓN ESCOBEDO DE LA COORDINACIÓN NUEVO LEÓN DE LA GUARDÍA NACIONAL	16-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha una autoridad demandada no ha producido su contestación de demanda a pesar de haberle sido legalmente notificado el proveído de 20/03/2025, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Víctor Jesús Fernández Novelo

						AUTORIDAD DEMANDADA SEÑALADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Ahora bien, advirtiéndose de las constancias de autos, que el expediente en que se actúa, se encuentra debidamente integrado para dictar sentencia definitiva; con fundamento en el artículo 58-12, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE FIJA COMO NUEVA FECHA PARA EL CIERRE DE INSTRUCCIÓN EL TERCER DÍA HÁBIL, contado a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de este acuerdo. Por lo que de conformidad con el artículo 58-11 de la ley en comento, se les hace saber a las partes que podrán presentar sus ALEGATOS antes de la nueva fecha señalada para el cierre de instrucción.		
58	308/25-16-01-2	VALERIA ISABEL ARCOS SANMIGUEL	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	VALERIA ISABEL ARCOS SANMIGUEL	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 16/05/2025, por la autoridad demandada. Visto su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Téngase por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora. Se concede término para ALEGATOS.	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Víctor Jesús Fernández Novelo
59	308/25-16-01-2	VALERIA ISABEL ARCOS SANMIGUEL	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 16/05/2025, por la autoridad demandada. Visto su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Téngase por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora. Se	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Víctor Jesús Fernández Novelo

						concede término para ALEGATOS.		
60	552/25-16-01-2	DAYNER DAVID SERRANO CASTELLANOS	DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE MÉRIDA EN LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DAYNER DAVID SERRANO CASTELLANOS	13-05-2025	Doy cuenta con el escrito recibido el 11/04/25. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por correo electrónico el referido. Fíjese el 26/08/25 para cerrar instrucción, siendo que se podrán presentar ALEGATOS antes de dicha fecha.	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Víctor Jesús Fernández Novelo
61	552/25-16-01-2	DAYNER DAVID SERRANO CASTELLANOS	DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE MÉRIDA EN LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE MÉRIDA EN LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	13-05-2025	Doy cuenta con el escrito recibido el 11/04/25. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por correo electrónico el referido. Fíjese el 26/08/25 para cerrar instrucción, siendo que se podrán presentar ALEGATOS antes de dicha fecha.	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Víctor Jesús Fernández Novelo
62	514/25-16-01-2	AGUA PURIFICADA HOLPELCHEN, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE "1"	AGUA PURIFICADA HOLPELCHEN, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción recibida el 04/04/2025. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como dirección de correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Víctor Jesús Fernández Novelo

						Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
63	514/25-16-01-2	AGUA PURIFICADA HOLPELCHEN, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE "1"	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción recibida el 04/04/2025. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como dirección de correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Víctor Jesús Fernández Novelo
64	534/25-16-01-2	INMOBILIARIA JARDINES DE ITZINCAB, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE YUCATÁN "1"	INMOBILIARIA JARDINES DE ITZINCAB, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción recibida el 09/04/2025. SE REQUIERE A LA PROMOVENTE para que en el plazo de 5 días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba de forma legible la resolución impugnada, con una copia para el referido traslado de rigor a la autoridad	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Víctor Jesús Fernández Novelo

						demandada, apercibida que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA LA DEMANDA. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por señalado como correo electrónico el referido.		
65	794/23-16-01-2	CORPORATIVO PIDTT, S.A. DE C.V.	H. CONSEJO CONSULTIVO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	CORPORATIVO PIDTT, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Doy cuenta con el escrito recibido el 12/05/2025, por el que la parte actora promueve JUICIO DE AMPARO en contra de la sentencia definitiva de 26/03/2025 emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al Actuario adscrito a esta Sala que proceda a correr traslado al tercero perjudicado, para que en el término de ley ocurra al Tribunal Colegiado del Decimocuarto Circuito en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Juzgadora como autoridad responsable, remítase la demanda de amparo, para la tramitación del Juicio de Amparo.	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Víctor Jesús Fernández Novelo
66	794/23-16-01-2	CORPORATIVO PIDTT, S.A. DE C.V.	H. CONSEJO CONSULTIVO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	H. CONSEJO CONSULTIVO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	13-05-2025	Vista la promoción ingresada 07/05/2025, por medio de la cual la autoridad demandada solicita la firmeza de la sentencia 26/03/2025. Visto lo anterior, dígase al promovente que por el momento NO HA LUGAR A ACCEDER A SU PETICIÓN, toda vez la parte actora interpuso demanda de amparo ante esta Juzgadora, mediante escrito recibido el 12/05/2025, en contra de la sentencia aludida, razón por la cual no ha lugar a acceder a su petición de declaratoria de firmeza.	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Víctor Jesús Fernández Novelo
67	295/24-16-01-2	JORGE ADRIÁN CEBALLOS ANCONA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1"	JORGE ADRIÁN CEBALLOS ANCONA	07-05-2025	Doy cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional Peninsular el	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Víctor Jesús Fernández Novelo

						07/05/2025, a través del cual la demandada en el presente juicio solicita a esta Juzgadora envíe el oficio de cuenta al Tribunal Colegiado en Turno, para que decrete el aplazamiento en el dictado de la sentencia o cualquier resolución en el juicio de amparo, cuya problemática está relacionada con la contradicción de criterios 110/2025. Visto lo anterior, siendo que el amparo directo de referencia, todavía no ha sido remitido al Tribunal Colegiado del Decimocuarto Circuito, remítase la promoción de cuenta a dicho Tribunal al momento de enviar el amparo directo respectivo y los autos del juicio en que se actúa, a efecto que dé el trámite correspondiente.		
68	295/24-16-01-2	JORGE ADRIÁN CEBALLOS ANCONA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1"	07-05-2025	Doy cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional Peninsular el 07/05/2025, a través del cual la demandada en el presente juicio solicita a esta Juzgadora envíe el oficio de cuenta al Tribunal Colegiado en Turno, para que decrete el aplazamiento en el dictado de la sentencia o cualquier resolución en el juicio de amparo, cuya problemática está relacionada con la contradicción de criterios 110/2025. Visto lo anterior, siendo que el amparo directo de referencia, todavía no ha sido remitido al Tribunal Colegiado del Decimocuarto Circuito, remítase la promoción de cuenta a dicho Tribunal al momento de enviar el amparo directo respectivo y los autos del juicio en que se actúa, a efecto que dé el trámite correspondiente.	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Víctor Jesús Fernández Novelo
69	295/24-16-01-2	JORGE ADRIÁN CEBALLOS ANCONA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE YUCATÁN "1" CON SEDE EN YUCATÁN	07-05-2025	Doy cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional Peninsular el 07/05/2025, a través	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Víctor Jesús Fernández Novelo

						del cual la demandada en el presente juicio solicita a esta Juzgadora envíe el oficio de cuenta al Tribunal Colegiado en Turno, para que decrete el aplazamiento en el dictado de la sentencia o cualquier resolución en el juicio de amparo, cuya problemática está relacionada con la contradicción de criterios 110/2025. Visto lo anterior, siendo que el amparo directo de referencia, todavía no ha sido remitido al Tribunal Colegiado del Decimocuarto Circuito, remítase la promoción de cuenta a dicho Tribunal al momento de enviar el amparo directo respectivo y los autos del juicio en que se actúa, a efecto que dé el trámite correspondiente.		
70	45/22-16-01-2	BIOAMBIENTAL INDUSTRIALES PETROLEROS, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE "1"	BIOAMBIENTAL INDUSTRIALES PETROLEROS, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Doy cuenta con la promoción recibida el 28/04/2025, a través de la cual, la Secretario de Acuerdos del H. Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Decimocuarto Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de 24/04/2025 pronunciada en el Amparo Directo 648/2023, previniendo a esta Juzgadora para que en el término de quince días acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria de referencia. Ejecutoria a través de la cual, SE LE CONCEDE EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL A LA QUEJOSA. Se deja insubsistente la sentencia definitiva de 18/04/2025. Se ordena turnar los presentes autos a esta Instrucción para que proceda a formular el proyecto de sentencia que corresponda. Mediante atento oficio que al efecto se gire acúsese de recibo la ejecutoria de referencia, y el expediente principal en que se actúa.	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Víctor Jesús Fernández Novelo

71	45/22-16-01-2	BIOAMBIENTAL INDUSTRIALES PETROLEROS, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE "1"	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE "1"	13-05-2025	Doy cuenta con la promoción recibida el 28/04/2025, a través de la cual, la Secretario de Acuerdos del H. Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Decimocuarto Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de 24/04/2025 pronunciada en el Amparo Directo 648/2023, previniendo a esta Juzgadora para que en el término de quince días acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria de referencia. Ejecutoria a través de la cual, SE LE CONCEDE EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL A LA QUEJOSA. Se deja insubsistente la sentencia definitiva de 18/04/2025. Se ordena turnar los presentes autos a esta Instrucción para que proceda a formular el proyecto de sentencia que corresponda. Mediante atento oficio que al efecto se gire acúsese de recibo la ejecutoria de referencia, y el expediente principal en que se actúa.	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Víctor Jesús Fernández Novelo
72	45/22-16-01-2	BIOAMBIENTAL INDUSTRIALES PETROLEROS, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE "1"	BIOAMBIENTAL INDUSTRIALES PETROLEROS, S.A. DE C.V.	14-05-2025	I. La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción en el presente juicio. II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, así como la recurrida en sede administrativa.III. Mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de la presente resolución al H. Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Decimocuarto Circuito, a fin de que se sirva verificar el cumplimiento dado a la ejecutoria de 24 de abril de 2025, al resolver el amparo directo 648/2023.IV. Notifíquese.	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Víctor Jesús Fernández Novelo
73	45/22-16-01-2	BIOAMBIENTAL INDUSTRIALES PETROLEROS, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE "1"	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE "1"	14-05-2025	I. La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción en el presente juicio. II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, así como la recurrida en sede	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Víctor Jesús Fernández Novelo

						administrativa.III. Mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de la presente resolución al H. Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Decimocuarto Circuito, a fin de que se sirva verificar el cumplimiento dado a la ejecutoria de 24 de abril de 2025, al resolver el amparo directo 648/2023.IV. Notifíquese.		
74	291/25-16-01-2	MANUEL JESÚS BUENAVENTURA MANZANILLA CAMPOS	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN MÉRIDA SUR, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MANUEL JESÚS BUENAVENTURA MANZANILLA CAMPOS	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 25/04/2025, por la autoridad demandada. Visto su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Por otra parte, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Asimismo, advirtiéndose de las constancias de autos, que el expediente en que se actúa, se encuentra debidamente integrado para dictar sentencia definitiva; SE FIJA COMO NUEVA FECHA PARA EL CIERRE DE INSTRUCCIÓN EL tercer DÍA HÁBIL, contado a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de este acuerdo. Por lo que de conformidad con el artículo 58-11 de la ley en comento, se les hace saber a las partes que podrán presentar sus ALEGATOS antes de la nueva fecha señalada para el cierre de instrucción.	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Víctor Jesús Fernández Novelo
75	291/25-16-01-2	MANUEL JESÚS BUENAVENTURA MANZANILLA CAMPOS	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN MÉRIDA SUR, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN MÉRIDA SUR, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 25/04/2025, por la autoridad demandada. Visto su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Víctor Jesús Fernández Novelo

						ofrecidas. Por otra parte, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Asimismo, advirtiéndose de las constancias de autos, que el expediente en que se actúa, se encuentra debidamente integrado para dictar sentencia definitiva; SE FIJA COMO NUEVA FECHA PARA EL CIERRE DE INSTRUCCIÓN EL tercer DÍA HÁBIL, contado a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de este acuerdo. Por lo que de conformidad con el artículo 58-11 de la ley en comento, se les hace saber a las partes que podrán presentar sus ALEGATOS antes de la nueva fecha señalada para el cierre de instrucción.		
76	1641/24-16-01-2	M&R RELACIONES PÚBLICAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1"	M&R RELACIONES PÚBLICAS, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Vista la promoción ingresada 07/04/2025, por medio de la cual la autoridad demandada solicita la firmeza de la sentencia 27/02/2025. Visto lo anterior, dígase al promovente que por el momento NO HA LUGAR A ACCEDER A SU PETICIÓN, toda vez la parte actora interpuso demanda de amparo ante esta Juzgadora, mediante escrito recibido el 31/03/2025, en contra de la sentencia aludida, razón por la cual no ha lugar a acceder a su petición de declaratoria de firmeza.	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Víctor Jesús Fernández Novelo
77	1641/24-16-01-2	M&R RELACIONES PÚBLICAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1"	ADMINISTRADOR DESCONCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1"	12-05-2025	Vista la promoción ingresada 07/04/2025, por medio de la cual la autoridad demandada solicita la firmeza de la sentencia 27/02/2025. Visto lo anterior, dígase al promovente que por el momento NO HA LUGAR A ACCEDER A SU PETICIÓN, toda	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Víctor Jesús Fernández Novelo

						vez la parte actora interpuso demanda de amparo ante esta Juzgadora, mediante escrito recibido el 31/03/2025, en contra de la sentencia aludida, razón por la cual no ha lugar a acceder a su petición de declaratoria de firmeza.		
78	1641/24-16-01-2	M&R RELACIONES PÚBLICAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1"	M&R RELACIONES PÚBLICAS, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Doy cuenta con el oficio recibido el día 23/04/2025, por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán, con el que requiere a esta Juzgadora para que rinda el informe Justificado, relativo al juicio de amparo indirecto. Visto lo anterior, mediante oficio que al efecto se gire, remítase el informe Justificado solicitado.	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Víctor Jesús Fernández Novelo
79	1641/24-16-01-2	M&R RELACIONES PÚBLICAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1"	ADMINISTRADOR DESCONCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1"	06-05-2025	Doy cuenta con el oficio recibido el día 23/04/2025, por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán, con el que requiere a esta Juzgadora para que rinda el informe Justificado, relativo al juicio de amparo indirecto. Visto lo anterior, mediante oficio que al efecto se gire, remítase el informe Justificado solicitado.	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Víctor Jesús Fernández Novelo
80	1641/24-16-01-2	M&R RELACIONES PÚBLICAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE YUCATÁN "1"	06-05-2025	Doy cuenta con el oficio recibido el día 23/04/2025, por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán, con el que requiere a esta Juzgadora para que rinda el informe Justificado, relativo al juicio de amparo indirecto. Visto lo anterior, mediante oficio que al efecto se gire, remítase el informe Justificado solicitado.	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Víctor Jesús Fernández Novelo
81	538/25-16-01-5	LUIS ALFONSO CORTES CORTES	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CAMPECHE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LUIS ALFONSO CORTES CORTES	13-05-2025	Doy cuenta con la promoción presentada el 10/04/2025 por derecho propio. ADMÍTASE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Virginia Elena Romero Ruz

						el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
82	538/25-16-01-5	LUIS ALFONSO CORTES CORTES	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CAMPECHE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CAMPECHE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-05-2025	Doy cuenta con la promoción presentada el 10/04/2025 por derecho propio. ADMÍTASE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Virginia Elena Romero Ruz

83	612/25-16-01-5	GRUPO CONSTRUCTOR PATTERSON, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE CAMPECHE "1"	GRUPO CONSTRUCTOR PATTERSON, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Doy cuenta con la promoción presentada el 25/04/2025 personalidad que acredita al haberle sido reconocida por la autoridad demandada en la resolución impugnada. ADMÍTASE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Asimismo, por admitidas las pruebas ofrecidas y REQUIÉRASE a la autoridad los EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS de la resolución impugnada y recurrida y como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como direcciones de correos electrónicos las referidas, y por autorizada para oír y recibir notificaciones a la persona que menciona para tal efecto, pero sólo aquella que acredite el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Virginia Elena Romero Ruz
84	612/25-16-01-5	GRUPO CONSTRUCTOR PATTERSON, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE CAMPECHE "1"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE CAMPECHE "1"	13-05-2025	Doy cuenta con la promoción presentada el 25/04/2025 personalidad que acredita al haberle sido reconocida por la autoridad demandada en la resolución impugnada. ADMÍTASE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Asimismo, por	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Virginia Elena Romero Ruz

						admitidas las pruebas ofrecidas y REQUIÉRASE a la autoridad los EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS de la resolución impugnada y recurrida y como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como direcciones de correos electrónicos las referidas, y por autorizada para oír y recibir notificaciones a la persona que menciona para tal efecto, pero sólo aquella que acredite el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
85	524/25-16-01-5	FARMACIAS DE VALOR, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA GOLFO-SURESTE, EN LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	TITULAR DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA GOLFO-SURESTE, EN LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	13-05-2025	Doy cuenta con el escrito presentado el 8/04/2025, por propio derecho. Determina la procedencia del juicio en la VÍA SUMARIA Y ADMÍTASE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación, en el término de 15 días, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado en Ley. Asimismo, por admitidas las pruebas ofrecidas y como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado. FIJA COMO PROBABLE FECHA DEL CIERRE DE INSTRUCCIÓN EL DÍA 22/08/2025 para cerrar instrucción, y podrán presentar ALEGATOS antes de dicha fecha. Previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Virginia Elena Romero Ruz
86	496/25-16-01-5	CELULARES Y ACCESORIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN MÉRIDA NORTE, ÓRGANO OPERATIVO	CELULARES Y ACCESORIOS DEL	14-05-2025	Doy cuenta con la promoción presentada el día	MAG. MTRA. GRACIELA	Virginia Elena Romero Ruz

			DE LA DELEGACIÓN YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SURESTE, S.A. DE C.V.		01/04/2025. REQUIÉRASE al promovente, para que en el término de CINCO DÍAS contado a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezca por escrito señalando el nombre y domicilio del perito, los hechos sobre los cuales versará la pericial y exhiba el cuestionario que debe desahogar el mismo, con una copia del escrito de desahogo de la prevención para el correspondiente traslado de ley a la autoridad demandada, apercibida que de no dar cumplimiento al requerimiento de mérito en los términos mencionados, TENDRÁ POR NO OFRECIDA LA CITADA PRUEBA PERICIAL. Por otra parte, téngase como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por indicadas como direcciones de correos electrónicos las referidas.	VÁZQUEZ ARELLANO	
87	496/25-16-01-5	CELULARES Y ACCESORIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN MÉRIDA NORTE, ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CELULARES Y ACCESORIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Vista la promoción recibida el día 01/04/2025. REQUIÉRASE A LA PROMOVENTE para que en el plazo de TRES días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba ante esta Sala una copia más del escrito de solicitud de suspensión y anexos, para realizar el traslado de ley a la autoridad demandada a fin de que rinda su informe relativo, apercibida de que en caso de omisión tendrá POR NO INTERPUESTA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN.	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Virginia Elena Romero Ruz
88	883/23-16-01-5	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CIUDAD DE CAMPECHE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE	15-05-2025	Visto el estado que guarda el expediente, que hasta la presente fecha esta Juzgadora no cuenta con promoción alguna de la parte actora dentro del expediente 883/23-16-01-5, y dado que es indispensable para esta Juzgadora	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Virginia Elena Romero Ruz

						pueda dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo, mediante atento oficio que al efecto emita, requiérase a la Administración de Correos del Centro de Atención al Público "Reforma", del Servicio Postal Mexicano, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES siguientes al que surta efectos la notificación del presente informe si fue depositada promoción alguna de la actora y en caso afirmativo la remita de inmediato apercibida que de no dar cumplimiento a lo solicitado, le impondrá una multa. 883/23-16-01-5, apercibida que de no dar cumplimiento a lo solicitado, le impondrá una multa.		
89	883/23-16-01-5	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CIUDAD DE CAMPECHE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CIUDAD DE CAMPECHE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE	15-05-2025	Visto el estado que guarda el expediente, que hasta la presente fecha esta Juzgadora no cuenta con promoción alguna de la parte actora dentro del expediente 883/23-16-01-5, y dado que es indispensable para esta Juzgadora pueda dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo, mediante atento oficio que al efecto emita, requiérase a la Administración de Correos del Centro de Atención al Público "Reforma", del Servicio Postal Mexicano, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES siguientes al que surta efectos la notificación del presente informe si fue depositada promoción alguna de la actora y en caso afirmativo la remita de inmediato apercibida que de no dar cumplimiento a lo solicitado, le impondrá una multa. 883/23-16-01-5, apercibida que de no dar cumplimiento a lo solicitado, le impondrá una multa.	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Virginia Elena Romero Ruz
90	883/23-16-01-5	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CIUDAD DE CAMPECHE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO OPERATIVO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE	15-05-2025	Doy cuenta con el oficio recibido el 25/04/2025 a través del cual, el Secretario de Acuerdos del	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Virginia Elena Romero Ruz

			DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE			Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Decimocuarto Circuito, otorga a esta Juzgadora el término adicional de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación relativa, para que cumpla con lo ordenado en la ejecutoria pronunciada el 27/02/2025, en el amparo directo 8/2024, y remita las constancias que lo acredite. Mediante atento oficio que al efecto gire al H. Tribunal Colegiado aludido, infórmese al Colegiado que hasta hoy no ha sido recibida en la Oficialía de Partes promoción alguna relativa a la formulación de alegatos de la actora, no obstante lo anterior, mediante oficio 16-1-2-19360/25 de esta misma fecha esta Instrucción requirió información a la Administración de Correos de esta Ciudad en relación con el depósito de alguna promoción de la actora relacionada con el presente juicio, por lo que una vez que cuente con la información solicitada declarará precluido el derecho de la actora para formular alegatos, cerrará la instrucción y dictará la sentencia definitiva, por lo que solicita le sea concedida una prórroga de diez días para dar cumplimiento a la ejecutoria de mérito.		
91	883/23-16-01-5	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CIUDAD DE CAMPECHE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CIUDAD DE CAMPECHE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE	15-05-2025	Doy cuenta con el oficio recibido el 25/04/2025 a través del cual, el Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Decimocuarto Circuito, otorga a esta Juzgadora el término adicional de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación relativa, para que cumpla con lo ordenado en la	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Virginia Elena Romero Ruz

						ejecutoria pronunciada el 27/02/2025, en el amparo directo 8/2024, y remita las constancias que lo acredite. Mediante atento oficio que al efecto gire al H. Tribunal Colegiado aludido, infórmese al Colegiado que hasta hoy no ha sido recibida en la Oficialía de Partes promoción alguna relativa a la formulación de alegatos de la actora, no obstante lo anterior, mediante oficio 16-1-2-19360/25 de esta misma fecha esta Instrucción requirió información a la Administración de Correos de esta Ciudad en relación con el depósito de alguna promoción de la actora relacionada con el presente juicio, por lo que una vez que cuente con la información solicitada declarará precluido el derecho de la actora para formular alegatos, cerrará la instrucción y dictará la sentencia definitiva, por lo que solicita le sea concedida una prórroga de diez días para dar cumplimiento a la ejecutoria de mérito.		
92	1358/22-16-01-8	IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE YUCATÁN "1"	IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO	14-05-2025	Doy cuenta con la promoción recibida el 08/05/25, a través de la cual, el Secretario de Acuerdos del H. Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimocuarto Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de 25/04/25 pronunciada en el Amparo Directo 222/2023, previniendo a esta Juzgadora para que en el término de quince días acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria de referencia. Ejecutoria a través de la cual, SE LE CONCEDE EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL A LA QUEJOSA. Se deja insubsistente la sentencia definitiva de 30/06/23. Se ordena turnar los presentes autos a	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ

						esta Instrucción para que proceda a formular el proyecto de sentencia que corresponda. Mediante atento oficio que al efecto se gire acúsese de recibo la ejecutoria de referencia, y el expediente principal en que se actúa.		
93	1358/22-16-01-8	IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE YUCATÁN "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE YUCATÁN "1"	14-05-2025	Doy cuenta con la promoción recibida el 08/05/25, a través de la cual, el Secretario de Acuerdos del H. Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimocuarto Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de 25/04/25 pronunciada en el Amparo Directo 222/2023, previniendo a esta Juzgadora para que en el término de quince días acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria de referencia. Ejecutoria a través de la cual, SE LE CONCEDE EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL A LA QUEJOSA. Se deja insubsistente la sentencia definitiva de 30/06/23. Se ordena turnar los presentes autos a esta Instrucción para que proceda a formular el proyecto de sentencia que corresponda. Mediante atento oficio que al efecto se gire acúsese de recibo la ejecutoria de referencia, y el expediente principal en que se actúa.	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ
94	1358/22-16-01-8	IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE YUCATÁN "1"	IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO	15-05-2025	I. Ha resultado infundada la primera causal de improcedencia por lo que hace a la declaratoria de embargo por buzón tributario.II. Resultó fundada la segunda causal de improcedencia por lo que hace a los oficios 400-70-00-02-01-2022-7754 y 400-70-00-02-01-2022-8452.III. La parte actora probó su pretensión.IV. Se declara la nulidad lisa y llana de la declaratoria de embargo por buzón tributario.V. Remítase copia certificada de la	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ

						presente resolución al H. Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimocuarto Circuito, a fin de que se sirva verificar el cumplimiento que se da a la ejecutoria de 25 de abril de 2025, dictada en el amparo directo número 222/2023.VI. Notifíquese		
95	1358/22-16-01-8	IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE YUCATÁN "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE YUCATÁN "1"	15-05-2025	I. Ha resultado infundada la primera causal de improcedencia por lo que hace a la declaratoria de embargo por buzón tributario.II. Resultó fundada la segunda causal de improcedencia por lo que hace a los oficios 400-70-00-02-01-2022-7754 y 400-70-00-02-01-2022-8452.III. La parte actora probó su pretensión.IV. Se declara la nulidad lisa y llana de la declaratoria de embargo por buzón tributario.V. Remítase copia certificada de la presente resolución al H. Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimocuarto Circuito, a fin de que se sirva verificar el cumplimiento que se da a la ejecutoria de 25 de abril de 2025, dictada en el amparo directo número 222/2023.VI. Notifíquese	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ
96	500/25-16-01-8	CORPORATIVO URBANO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE YUCATÁN "1"	CORPORATIVO URBANO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Doy cuenta con el escrito recibido el 02/04/25. SE ADMITE LA DEMANDA UNICAMENTE POR EL INCISO B). Se desecha por los incisos A) y C) Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por correo electrónico el referido. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ

						a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
97	500/25-16-01-8	CORPORATIVO URBANO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE YUCATÁN "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE YUCATÁN "1"	13-05-2025	Doy cuenta con el escrito recibido el 02/04/25. SE ADMITE LA DEMANDA UNICAMENTE POR EL INCISO B). Se desecha por los incisos A) y C) Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por correo electrónico el referido. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ
98	232/23-16-01-8	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CARMEN	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE "1"	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CARMEN	15-05-2025	Doy cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes el 13/05/25, por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia definitiva de 05/03/25, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado al tercero interesado para que, en el término de Ley, ocurra al Tribunal Colegiado del Decimocuarto Circuito en turno a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado corresponde a este Órgano Jurisdiccional como autoridad responsable, y remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo. SE NIEGA LA SUSPENSIÓN del acto reclamado, en virtud de que dicho acto reviste el carácter de declarativo, por lo que no es susceptible de suspenderse.	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ

99	88/25-16-01-8	BVC SERVIS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1"	19-05-2025	Doy cuenta con el oficio recibido el 16/05/25, a través del cual la autoridad solicita copias en el presente juicio, expídanse a la autoridad promovente las copias solicitadas, previa razón que de su recibo se asiente en autos	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ
100	1609/24-16-01-8	JOSÉ LUIS ROMO VELAZCO	DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN PENINSULAR, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	JOSÉ LUIS ROMO VELAZCO	12-05-2025	Siendo la fecha citada para el desahogo de la prueba pericial indicada con el número 4 de la demanda, hago constar la presencia en esta Sala de la perito de la autoridad demandada en materia de medicina y la no comparecencia del actor en el presente juicio, no obstante la espera de treinta minutos para corroborar su inasistencia en forma definitiva a pesar de haber sido notificado por boletín jurisdiccional el proveído de 07/04/25, por el cual se fijó fecha y hora para el desahogo de la prueba a que ésta actuación se refiere, siendo que tampoco presentó justificación alguna de su inasistencia	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ
101	1609/24-16-01-8	JOSÉ LUIS ROMO VELAZCO	DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN PENINSULAR, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN PENINSULAR, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	12-05-2025	Siendo la fecha citada para el desahogo de la prueba pericial indicada con el número 4 de la demanda, hago constar la presencia en esta Sala de la perito de la autoridad demandada en materia de medicina y la no comparecencia del actor en el presente juicio, no obstante la espera de treinta minutos para corroborar su inasistencia en forma definitiva a pesar de haber sido notificado por boletín jurisdiccional el proveído de 07/04/25, por el cual se fijó fecha y hora para el desahogo de la prueba a que ésta actuación se refiere, siendo que tampoco presentó justificación alguna de su inasistencia	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ

102	230/25-16-01-3	MARÍA ISABEL YAM CANUL	Titular de la Subdelegación Mérida Sur, Órgano Operativo de la Delegación Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	MARÍA ISABEL YAM CANUL	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad rinde el informe requerido, relativo a la solicitud de suspensión de la ejecución de los actos impugnados. En atención a lo anterior, se tiene por rendido el informe aludido, mismo que será tomado en cuenta al momento de dictar la resolución relativa a la suspensión definitiva.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón
103	230/25-16-01-3	MARÍA ISABEL YAM CANUL	Titular de la Subdelegación Mérida Sur, Órgano Operativo de la Delegación Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Mérida Sur, Órgano Operativo de la Delegación Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad rinde el informe requerido, relativo a la solicitud de suspensión de la ejecución de los actos impugnados. En atención a lo anterior, se tiene por rendido el informe aludido, mismo que será tomado en cuenta al momento de dictar la resolución relativa a la suspensión definitiva.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón
104	230/25-16-01-3	MARÍA ISABEL YAM CANUL	Titular de la Subdelegación Mérida Sur, Órgano Operativo de la Delegación Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros Mérida Sur, del Órgano de Operación Administrativo Desconcentrado Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad rinde el informe requerido, relativo a la solicitud de suspensión de la ejecución de los actos impugnados. En atención a lo anterior, se tiene por rendido el informe aludido, mismo que será tomado en cuenta al momento de dictar la resolución relativa a la suspensión definitiva.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón
105	230/25-16-01-3	MARÍA ISABEL YAM CANUL	Titular de la Subdelegación Mérida Sur, Órgano Operativo de la Delegación Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	MARÍA ISABEL YAM CANUL	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 26/03/2025, por la parte actora. Visto y analizado su contenido se tienen por hechas las manifestaciones a fin de garantizar el interés fiscal, las cuales se tomarán en cuenta al momento de dictar la resolución relativa a la suspensión definitiva.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón
106	230/25-16-01-3	MARÍA ISABEL YAM CANUL	Titular de la Subdelegación Mérida Sur, Órgano Operativo de la Delegación Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Mérida Sur, Órgano Operativo de la Delegación Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 26/03/2025, por la parte actora. Visto y analizado su contenido se tienen por hechas las manifestaciones a fin de garantizar el interés fiscal, las cuales se tomarán en cuenta al momento de dictar la resolución relativa a	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón

						la suspensión definitiva.		
107	230/25-16-01-3	MARÍA ISABEL YAM CANUL	Titular de la Subdelegación Mérida Sur, Órgano Operativo de la Delegación Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros Mérida Sur, del Órgano de Operación Administrativo Desconcentrado Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 26/03/2025, por la parte actora. Visto y analizado su contenido se tienen por hechas las manifestaciones a fin de garantizar el interés fiscal, las cuales se tomarán en cuenta al momento de dictar la resolución relativa a la suspensión definitiva.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón
108	230/25-16-01-3	MARÍA ISABEL YAM CANUL	Titular de la Subdelegación Mérida Sur, Órgano Operativo de la Delegación Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	MARÍA ISABEL YAM CANUL	06-05-2025	I. Ha resultado parcialmente fundado el incidente de suspensión de la ejecución de los actos impugnados, en consecuencia;II. Se decreta la suspensión definitiva de la ejecución de los créditos fiscales 246035793, 246043722, 247035793 y 247043722, que quedaron precisados en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando último de la presente resolución.III. Se decreta la suspensión definitiva de la ejecución de los créditos fiscales 247051502 y 246051502, por los motivos y fundamentos expuestos en el último Considerando que lo integra, pero condicionada a que el actor en el presente juicio acredite haber constituido garantía suficiente del interés fiscal ante la autoridad ejecutora, en términos de lo dispuesto por el artículo 141, del Código Fiscal de la Federación, dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de esta sentencia, en la inteligencia que de no hacerlo, la suspensión concedida en los términos que anteceden, dejará de surtir sus efectos.IV. Notifíquese por boletín jurisdiccional.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón
109	230/25-16-01-3	MARÍA ISABEL YAM CANUL	Titular de la Subdelegación Mérida Sur, Órgano Operativo	Titular de la Subdelegación Mérida Sur, Órgano	06-05-2025	I. Ha resultado parcialmente fundado el incidente	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón

			de la Delegación Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	Operativo de la Delegación Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social		de suspensión de la ejecución de los actos impugnados, en consecuencia;II. Se decreta la suspensión definitiva de la ejecución de los créditos fiscales 246035793, 246043722, 247035793 y 247043722, que quedaron precisados en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando último de la presente resolución.III. Se decreta la suspensión definitiva de la ejecución de los créditos fiscales 247051502 y 246051502, por los motivos y fundamentos expuestos en el último Considerando que lo integra, pero condicionada a que el actor en el presente juicio acredite haber constituido garantía suficiente del interés fiscal ante la autoridad ejecutora, en términos de lo dispuesto por el artículo 141, del Código Fiscal de la Federación, dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de esta sentencia, en la inteligencia que de no hacerlo, la suspensión concedida en los términos que anteceden, dejará de surtir sus efectos.IV. Notifíquese por boletín jurisdiccional.		
110	230/25-16-01-3	MARÍA ISABEL YAM CANUL	Titular de la Subdelegación Mérida Sur, Órgano Operativo de la Delegación Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros Mérida Sur, del Órgano de Operación Administrativo Desconcentrado Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-05-2025	I. Ha resultado parcialmente fundado el incidente de suspensión de la ejecución de los actos impugnados, en consecuencia;II. Se decreta la suspensión definitiva de la ejecución de los créditos fiscales 246035793, 246043722, 247035793 y 247043722, que quedaron precisados en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando último de la presente resolución.III. Se decreta la	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón

						suspensión definitiva de la ejecución de los créditos fiscales 247051502 y 246051502, por los motivos y fundamentos expuestos en el último Considerando que lo integra, pero condicionada a que el actor en el presente juicio acredite haber constituido garantía suficiente del interés fiscal ante la autoridad ejecutora, en términos de lo dispuesto por el artículo 141, del Código Fiscal de la Federación, dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de esta sentencia, en la inteligencia que de no hacerlo, la suspensión concedida en los términos que anteceden, dejará de surtir sus efectos.IV. Notifíquese por boletín jurisdiccional.		
111	230/25-16-01-3	MARÍA ISABEL YAM CANUL	Titular de la Subdelegación Mérida Sur, Órgano Operativo de la Delegación Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	MARÍA ISABEL YAM CANUL	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 24/04/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y consecuente sobreseimiento en el juicio. Se tienen por realizadas las manifestaciones en torno al requerimiento del expediente administrativo. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se informa a la actora que deberá acudir a la Sala Regional Peninsular a recoger sus traslados para los efectos legales correspondientes. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones, dirección de correo electrónico y por designados como delegados a los señalados.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón

112	230/25-16-01-3	MARÍA ISABEL YAM CANUL	Titular de la Subdelegación Mérida Sur, Órgano Operativo de la Delegación Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Mérida Sur, Órgano Operativo de la Delegación Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 24/04/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y consecuente sobreseimiento en el juicio. Se tienen por realizadas las manifestaciones en torno al requerimiento del expediente administrativo. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se informa a la actora que deberá acudir a la Sala Regional Peninsular a recoger sus traslados para los efectos legales correspondientes. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones, dirección de correo electrónico y por designados como delegados a los señalados.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón
113	230/25-16-01-3	MARÍA ISABEL YAM CANUL	Titular de la Subdelegación Mérida Sur, Órgano Operativo de la Delegación Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros Mérida Sur, del Órgano de Operación Administrativo Desconcentrado Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 24/04/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y consecuente sobreseimiento en el juicio. Se tienen por realizadas las manifestaciones en torno al requerimiento del expediente administrativo. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se informa a la actora que deberá acudir a la Sala Regional Peninsular a recoger sus traslados para los efectos legales correspondientes. Se tiene por señalado como domicilio para	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón

						oír y recibir notificaciones, dirección de correo electrónico y por designados como delegados a los señalados.		
114	368/25-16-01-3	MELBA DEL ROSARIO ESCOBEDO CORTÉS	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Yucatán	MELBA DEL ROSARIO ESCOBEDO CORTÉS	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala el 08/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se da término a las partes para formular sus alegatos. Se informa a la actora que deberá acudir a la Sala Regional Peninsular a recoger sus traslados para los efectos legales correspondientes. Se tiene por señalado como domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones los mencionados y por designados a sus delegados.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón
115	368/25-16-01-3	MELBA DEL ROSARIO ESCOBEDO CORTÉS	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Yucatán	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Yucatán	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala el 08/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se da término a las partes para formular sus alegatos. Se informa a la actora que deberá acudir a la Sala Regional Peninsular a recoger sus traslados para los efectos legales correspondientes. Se tiene por señalado como domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones los mencionados y por designados a sus delegados.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón
116	1378/24-16-01-3	SERVICIO 3, S.A. DE C.V.	Directora de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Península de Yucatán de la Comisión Nacional del Agua	SERVICIO 3, S.A. DE C.V.	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 08/05/2025 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón

						concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda. Se informa a la actora que deberá acudir a la Sala Regional Peninsular a recoger sus traslados para los efectos legales correspondientes.		
117	1378/24-16-01-3	SERVICIO 3, S.A. DE C.V.	Directora de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Península de Yucatán de la Comisión Nacional del Agua	Directora de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Península de Yucatán de la Comisión Nacional del Agua	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 08/05/2025 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda. Se informa a la actora que deberá acudir a la Sala Regional Peninsular a recoger sus traslados para los efectos legales correspondientes.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón
118	560/24-16-01-3	BOOMTOWN, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	BOOMTOWN, S.A. DE C.V.	21-04-2025	CONSIDERANDO TERCERONIEGA LISA Y LLANAMENTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68, DEL C.F.F., QUE SE LE HAYAN DADO A CONOCER LOS HECHOS QUE DERIVEN DE LA OMISIÓN DE CONTRIBUCIONES POR MEDIO DE UNA RESOLUCIÓN PROVISIONAL Y EL OFICIO DE COMPARECENCIA ANTE LA AUTORIDAD PARA DARLE A CONOCER LOS HECHOS U OMISIONES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 42, PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO, DEL C.F.F., Y ANTE LA FALTA DE TAL NOTIFICACIÓN, LA RESOLUCIÓN	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón

						IMPUGNADA RESULTA ILEGAL POR SER FRUTO DE UN ACTO VICIADO DE ORIGEN.RESULTAN ILEGALES LAS NOTIFICACIONES POR BUZÓN TRIBUTARIO DE LOS OFICIOS 500-69-00-03-00-2023-13341, DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2023, 500-69-00-04-01-2024-0207, DE 09 DE ENERO DE 2024, Y DE LA RESOLUCIÓN COMBATIDA, EN VIRTUD DE QUE CARECEN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA DEL FUNCIONARIO COMPETENTECONSIDERANDO CUARTONO LE FUE NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL EL PROVEEDOR QUE EMITIÓ LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET SE UBICÓ EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69-B, DEL C.F.F., CON LO CUAL SE TRANSGREDEN LAS FORMALIDADES DEL PROCEDIMIENTO PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 16 CONSTITUCIONAL Y 38, FRACCIÓN IV, DEL C.F.F.CONSIDERANDO QUINTOSE VIOLARON LAS FORMALIDADES DEL PROCEDIMIENTO Y DEBIDO PROCESO AL SUSTENTARSE EN UN ACTA ILEGAL DE ASISTENCIA EN LA CUAL NO FUNDA SU COMPETENCIA MATERIAL LA AUTORIDAD ENJUICIADA PARA INFORMAR LOS HECHOS U OMISIONES QUE SE HAYAN CONOCIDO EN EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN.INFUNDADOS		
119	560/24-16-01-3	BOOMTOWN, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	21-04-2025	CONSIDERANDO TERCERONIEGA LISA Y LLANAMENTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68, DEL C.F.F., QUE SE LE HAYAN DADO A CONOCER LOS HECHOS QUE DERIVEN DE LA OMISIÓN DE	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón

						CONTRIBUCIONES POR MEDIO DE UNA RESOLUCIÓN PROVISIONAL Y EL OFICIO DE COMPARECENCIA ANTE LA AUTORIDAD PARA DARLE A CONOCER LOS HECHOS U OMISIONES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 42, PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO, DEL C.F.F., Y ANTE LA FALTA DE TAL NOTIFICACIÓN, LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA RESULTA ILEGAL POR SER FRUTO DE UN ACTO VICIADO DE ORIGEN.RESULTAN ILEGALES LAS NOTIFICACIONES POR BUZÓN TRIBUTARIO DE LOS OFICIOS 500-69-00-03-00-2023-13341, DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2023, 500-69-00-04-01-2024-0207, DE 09 DE ENERO DE 2024, Y DE LA RESOLUCIÓN COMBATIDA, EN VIRTUD DE QUE CARECEN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA DEL FUNCIONARIO COMPETENTECONSIDERANDO CUARTONO LE FUE NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL EL PROVEEDOR QUE EMITIÓ LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET SE UBICÓ EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69-B, DEL C.F.F., CON LO CUAL SE TRANSGREDEN LAS FORMALIDADES DEL PROCEDIMIENTO PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 16 CONSTITUCIONAL Y 38, FRACCIÓN IV, DEL C.F.F.CONSIDERANDO QUINTOSE VIOLARON LAS FORMALIDADES DEL PROCEDIMIENTO Y DEBIDO PROCESO AL SUSTENTARSE EN UN ACTA ILEGAL DE ASISTENCIA EN LA CUAL NO FUNDA SU COMPETENCIA MATERIAL LA AUTORIDAD ENJUICIADA PARA INFORMAR LOS		

						HECHOS U OMISIONES QUE SE HAYAN CONOCIDO EN EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN.INFUNDADOS		
120	1622/24-16-01-3	ÓSCAR FRANCISCO MUÑOZ GONZÁLEZ	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Yucatán	ÓSCAR FRANCISCO MUÑOZ GONZÁLEZ	03-04-2025	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada formula sus alegatos. Ténganse por presentados los mismos, los cuales se reservan para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón
121	1622/24-16-01-3	ÓSCAR FRANCISCO MUÑOZ GONZÁLEZ	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Yucatán	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Yucatán	03-04-2025	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada formula sus alegatos. Ténganse por presentados los mismos, los cuales se reservan para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón
122	1622/24-16-01-3	ÓSCAR FRANCISCO MUÑOZ GONZÁLEZ	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Yucatán	ÓSCAR FRANCISCO MUÑOZ GONZÁLEZ	03-04-2025	Se da cuenta con el escrito por el que la parte actora pretende formular sus alegatos. Visto y analizado su contenido, SE DESECHAN LOS ALEGATOS, en virtud que el promovente no cuenta con facultades para interponer promociones de trámite.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón
123	1622/24-16-01-3	ÓSCAR FRANCISCO MUÑOZ GONZÁLEZ	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Yucatán	ÓSCAR FRANCISCO MUÑOZ GONZÁLEZ	14-04-2025	I. No se actualiza la causal de improcedencia que planteó la autoridad demandada, por ende, el consecuente sobreseimiento en el juicio, por las razones apuntada en el considerado tercero de este fallo. II. La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia:III. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, por los motivos y fundamento expuestos en el Considerando tercero.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón
124	1622/24-16-01-3	ÓSCAR FRANCISCO MUÑOZ GONZÁLEZ	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Yucatán	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Yucatán	14-04-2025	I. No se actualiza la causal de improcedencia que planteó la autoridad demandada, por ende, el consecuente sobreseimiento en el juicio, por las razones apuntada en el considerado tercero de este fallo. II. La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia:III.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón

						Se reconoce la validez de la resolución impugnada, por los motivos y fundamento expuestos en el Considerando tercero.		
125	1622/24-16-01-3	ÓSCAR FRANCISCO MUÑOZ GONZÁLEZ	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Yucatán	ÓSCAR FRANCISCO MUÑOZ GONZÁLEZ	04-04-2025	Vistos los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en lo establecido en el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón
126	1622/24-16-01-3	ÓSCAR FRANCISCO MUÑOZ GONZÁLEZ	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Yucatán	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Yucatán	04-04-2025	Vistos los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en lo establecido en el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón
127	1768/24-16-01-3	DURACAL DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.	Analista Coordinador "A" N44, en suplencia por ausencia del Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Campeche del Instituto Mexicano del Seguro Social	DURACAL DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.	28-04-2025	CONSIDERANDO TERCERO INDEBIDA FUNDAMENTACIÓN DE LA COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD EMISORA. FUNDADO	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón
128	1768/24-16-01-3	DURACAL DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.	Analista Coordinador "A" N44, en suplencia por ausencia del Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Campeche del Instituto Mexicano del Seguro Social	Analista Coordinador "A" N44, en suplencia por ausencia del Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Campeche del Instituto Mexicano del Seguro Social	28-04-2025	CONSIDERANDO TERCERO INDEBIDA FUNDAMENTACIÓN DE LA COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD EMISORA. FUNDADO	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón
129	230/24-16-01-3	AUTOMOTORES SIGLO XXI, S.A. DE C.V.	Director Jurídico del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche	AUTOMOTORES SIGLO XXI, S.A. DE C.V.	10-04-2025	EXPONE DIVERSOS ARGUMENTOS TENDENTES A CONTROVERTIR LOS ACTOS RECURRIDOS Y ES OMISA EN ATACAR LOS MOTIVOS DEL DESECHAMIENTO DEL RECURSO.INOPERANTES	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón
130	230/24-16-01-3	AUTOMOTORES SIGLO XXI, S.A. DE C.V.	Director Jurídico del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche	Director Jurídico del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche	10-04-2025	EXPONE DIVERSOS ARGUMENTOS TENDENTES A CONTROVERTIR LOS ACTOS RECURRIDOS Y ES OMISA EN ATACAR LOS MOTIVOS DEL DESECHAMIENTO DEL RECURSO.INOPERANTES	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón
131	230/24-16-01-3	AUTOMOTORES SIGLO XXI, S.A. DE C.V.	Director Jurídico del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	10-04-2025	EXPONE DIVERSOS ARGUMENTOS TENDENTES A CONTROVERTIR LOS ACTOS RECURRIDOS Y ES OMISA EN ATACAR LOS MOTIVOS DEL DESECHAMIENTO	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón

						DEL RECURSO.INOPERANTES		
132	1168/23-16-01-6	SPLASH WASH MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA ESPECIALIZADA, S. DE R.L. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	SPLASH WASH MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA ESPECIALIZADA, S. DE R.L. DE C.V.	07-05-2025	I. Resultó procedente y fundada la instancia de queja promovida por la parte actora, por los motivos y fundamentos expresados en el último Considerando de la presente resolución, en consecuencia:II. Se deja sin efectos la resolución contenida en la cédula de liquidación de capitales constitutivos de 11 de noviembre de 2024, determinante del crédito 249039080, en cantidad de $351,465.42, emitida por la Titular de la Subdelegación Mérida Norte, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, que constituye el acto indebidamente repetido.III. Notifíquese la presente resolución al Titular de la Delegación Estatal en Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, como superior jerárquico del funcionario responsable.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
133	1168/23-16-01-6	SPLASH WASH MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA ESPECIALIZADA, S. DE R.L. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	07-05-2025	I. Resultó procedente y fundada la instancia de queja promovida por la parte actora, por los motivos y fundamentos expresados en el último Considerando de la presente resolución, en consecuencia:II. Se deja sin efectos la resolución contenida en la cédula de liquidación de capitales constitutivos de 11 de noviembre de 2024, determinante del crédito 249039080, en cantidad de $351,465.42, emitida por la Titular de la Subdelegación Mérida Norte, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social,	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

						que constituye el acto indebidamente repetido.III. Notifíquese la presente resolución al Titular de la Delegación Estatal en Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, como superior jerárquico del funcionario responsable.		
134	1168/23-16-01-6	SPLASH WASH MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA ESPECIALIZADA, S. DE R.L. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Delegación Estatal en Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	07-05-2025	I. Resultó procedente y fundada la instancia de queja promovida por la parte actora, por los motivos y fundamentos expresados en el último Considerando de la presente resolución, en consecuencia:II. Se deja sin efectos la resolución contenida en la cédula de liquidación de capitales constitutivos de 11 de noviembre de 2024, determinante del crédito 249039080, en cantidad de $351,465.42, emitida por la Titular de la Subdelegación Mérida Norte, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, que constituye el acto indebidamente repetido.III. Notifíquese la presente resolución al Titular de la Delegación Estatal en Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, como superior jerárquico del funcionario responsable.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
135	688/24-16-01-6	AUGUSTA SPORTSWEAR DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador de Normatividad en Comercio Exterior "6"	AUGUSTA SPORTSWEAR DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	24-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/04/2025, a través de la cual la parte actora interpone ACLARACIÓN DE SENTENCIA en contra de la sentencia de 12/03/2025, emitida por esta Sala. En consecuencia, TÉNGASE POR INTERPUESTA LA ACLARACIÓN DE SENTENCIA aludida y dese cuenta a esta Sala para que emita la resolución que en derecho proceda.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

136	688/24-16-01-6	AUGUSTA SPORTSWEAR DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador de Normatividad en Comercio Exterior "6"	Administrador de Normatividad en Comercio Exterior "6"	24-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/04/2025, a través de la cual la parte actora interpone ACLARACIÓN DE SENTENCIA en contra de la sentencia de 12/03/2025, emitida por esta Sala. En consecuencia, TÉNGASE POR INTERPUESTA LA ACLARACIÓN DE SENTENCIA aludida y dese cuenta a esta Sala para que emita la resolución que en derecho proceda.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
137	688/24-16-01-6	AUGUSTA SPORTSWEAR DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador de Normatividad en Comercio Exterior "6"	AUGUSTA SPORTSWEAR DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	07-05-2025	I. Ha resultado procedente pero infundada la instancia de aclaración de sentencia promovida por la actora, por los motivos y fundamentos indicados en el último Considerando del presente fallo.II. No se aclara la sentencia de 12 de marzo de 2025, por los motivos y fundamento que se señalan en el Último Considerando de la presente resolución.III. Notifíquese.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
138	688/24-16-01-6	AUGUSTA SPORTSWEAR DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador de Normatividad en Comercio Exterior "6"	Administrador de Normatividad en Comercio Exterior "6"	07-05-2025	I. Ha resultado procedente pero infundada la instancia de aclaración de sentencia promovida por la actora, por los motivos y fundamentos indicados en el último Considerando del presente fallo.II. No se aclara la sentencia de 12 de marzo de 2025, por los motivos y fundamento que se señalan en el Último Considerando de la presente resolución.III. Notifíquese.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
139	417/25-16-01-6	WILLIAM AUGUSTO SOBERANIS Y CABRERA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, Subdirección de Pensiones, Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	WILLIAM AUGUSTO SOBERANIS Y CABRERA	24-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

						domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
140	417/25-16-01-6	WILLIAM AUGUSTO SOBERANIS Y CABRERA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, Subdirección de Pensiones, Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, Subdirección de Pensiones, Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	24-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

						lo dispuesto en la Ley aplicable.		
141	787/23-16-01-6	ROYAL MOTRIZ, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones adscrita a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Sureste, de la Procuraduría Federal del Consumidor	ROYAL MOTRIZ, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, y toda vez que el @fcPromo, la parte actora no hizo manifestaciones con relación al recurso de reclamación promovido por su contraria, SE TIENE POR PRECLUIDO el derecho de la parte _actora para realizar sus manifestaciones al respecto. Se reservan los autos para dictar la interlocutoria correspondiente.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
142	787/23-16-01-6	ROYAL MOTRIZ, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones adscrita a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Sureste, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones adscrita a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Sureste, de la Procuraduría Federal del Consumidor	06-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, y toda vez que el @fcPromo, la parte actora no hizo manifestaciones con relación al recurso de reclamación promovido por su contraria, SE TIENE POR PRECLUIDO el derecho de la parte _actora para realizar sus manifestaciones al respecto. Se reservan los autos para dictar la interlocutoria correspondiente.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
143	787/23-16-01-6	ROYAL MOTRIZ, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones adscrita a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Sureste, de la Procuraduría Federal del Consumidor	ROYAL MOTRIZ, S.A. DE C.V.	07-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la autoridades demandada no ha producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado el proveído de __4 de septiembre de 2023_____ con fecha _18 de septiembe de 2023_____, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

						término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
144	787/23-16-01-6	ROYAL MOTRIZ, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones adscrita a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Sureste, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones adscrita a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Sureste, de la Procuraduría Federal del Consumidor	07-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la autoridades demandada no ha producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado el proveído de __4 de septiembre de 2023_____ con fecha _18 de septiembe de 2023_____, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
145	787/23-16-01-6	ROYAL MOTRIZ, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones adscrita a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Sureste, de la Procuraduría Federal del Consumidor	ROYAL MOTRIZ, S.A. DE C.V.	06-05-2025	I. Ha resultado procedente y parcialmente fundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia:II. Se revoca el acuerdo de 13 de septiembre de 2024, en la parte que se declaró precluido el derecho de la autoridad demandada para contestar la demanda en el juicio, por los motivos y fundamentos expuestos en el último Considerando de esta interlocutoria. III. Se declara sin materia el recurso de reclamación interpuesto en contra del acuerdo de 13 de septiembre de 2024, que tuvo por precluido el derecho	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

						de la autoridad demandada para rendir el informe en el incidente de suspensión, por las razones expresadas al final del último considerando del presente fallo.IV. Túrnese los autos del presente juicio al Magistrado Instructor, para que, de conformidad con los razonamientos plasmados en el presente fallo, provea lo conducente.		
146	787/23-16-01-6	ROYAL MOTRIZ, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones adscrita a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Sureste, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones adscrita a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Sureste, de la Procuraduría Federal del Consumidor	06-05-2025	I. Ha resultado procedente y parcialmente fundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia:II. Se revoca el acuerdo de 13 de septiembre de 2024, en la parte que se declaró precluido el derecho de la autoridad demandada para contestar la demanda en el juicio, por los motivos y fundamentos expuestos en el último Considerando de esta interlocutoria. III. Se declara sin materia el recurso de reclamación interpuesto en contra del acuerdo de 13 de septiembre de 2024, que tuvo por precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir el informe en el incidente de suspensión, por las razones expresadas al final del último considerando del presente fallo.IV. Túrnese los autos del presente juicio al Magistrado Instructor, para que, de conformidad con los razonamientos plasmados en el presente fallo, provea lo conducente.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
147	395/24-16-01-6	JULIO ANTONIO CASTILLO PEREIRA	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Yucatán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JULIO ANTONIO CASTILLO PEREIRA	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio exhibido el 03/04/2025, donde la autoridad demandada informa las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia definitiva. Se requiera a la autoridad demanda informe el cumplimiento total dado a la sentencia definitiva, con el pago respectivo.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

148	395/24-16-01-6	JULIO ANTONIO CASTILLO PEREIRA	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Yucatán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Yucatán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio exhibido el 03/04/2025, donde la autoridad demandada informa las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia definitiva. Se requiera a la autoridad demanda informe el cumplimiento total dado a la sentencia definitiva, con el pago respectivo.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
149	473/25-16-01-6	ALQUILADORA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones, adscrito a la Oficina de Defensa del Consumidor (ODECO) Zona Metropolitana CDMX-ORIENTE, de la Procuraduría Federal del Consumidor	ALQUILADORA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito inicial de demanda interpuesto por la parte accionante. Visto y analizado su contenido, SE LE REQUIERE para que exhiba las documentales que fue omiso en adjuntar en su escrito de demanda, apercibida que de no hacerlo SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA SU DEMANDA.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
150	619/24-16-01-6	PEDRO XOOL UCÁN	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Yucatán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PEDRO XOOL UCÁN	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio exhibido el 03/04/2025, donde la autoridad demandada informa las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia definitiva. Se requiera a la autoridad demanda informe el cumplimiento total dado a la sentencia definitiva, con el pago respectivo.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
151	619/24-16-01-6	PEDRO XOOL UCÁN	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Yucatán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Yucatán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio exhibido el 03/04/2025, donde la autoridad demandada informa las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia definitiva. Se requiera a la autoridad demanda informe el cumplimiento total dado a la sentencia definitiva, con el pago respectivo.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
152	1185/24-16-01-6	CRISTHIAN RAFAEL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ Y MARTHA DEL CARMEN ASCENCIO HERNÁNDEZ	Guardia de la Estación Aeropuerto Mérida, de la Guardia Nacional de la Entidad Federativa Yucatán	CRISTHIAN RAFAEL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ Y MARTHA DEL CARMEN ASCENCIO HERNÁNDEZ	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción exhibida el 03/04/2025, de la autoridad demandada. Visto su contenido, se requiere al Titular de la Administración Desconcentrada de Auditoría fiscal de Yucatán "1", informe sobre el cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
153	1185/24-16-01-6	CRISTHIAN RAFAEL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ Y MARTHA DEL	Guardia de la Estación Aeropuerto Mérida, de la Guardia Nacional de	Guardia de la Estación Aeropuerto Mérida, de la	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción exhibida el 03/04/2025, de la	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

		CARMEN ASCENCIO HERNÁNDEZ	la Entidad Federativa Yucatán	Guardia Nacional de la Entidad Federativa Yucatán		autoridad demandada. Visto su contenido, se requiere al Titular de la Administración Desconcentrada de Auditoría fiscal de Yucatán "1", informe sobre el cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio.		
154	501/24-16-01-6	CINTHIA AMAYRANI UCAN CANCHE	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Michoacán del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	CINTHIA AMAYRANI UCAN CANCHE	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio donde la autoridad demandada comparece a informar respecto del cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente juicio. Visto lo anterior, dese vista a la actora para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva de que se trata. Se informa a la actora que deberá acudir a la Sala Regional Peninsular a recoger sus traslados para los efectos legales correspondientes.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
155	501/24-16-01-6	CINTHIA AMAYRANI UCAN CANCHE	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Michoacán del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Michoacán del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio donde la autoridad demandada comparece a informar respecto del cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente juicio. Visto lo anterior, dese vista a la actora para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva de que se trata. Se informa a la actora que deberá acudir a la Sala Regional Peninsular a recoger sus traslados para los efectos legales correspondientes.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
156	1447/24-16-01-6	LA CASA DE LOS ABUELOS MÉRIDA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Mérida Norte, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	LA CASA DE LOS ABUELOS MÉRIDA, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/04/2025, por el que la Magistrada de la Segunda Ponencia de esta Sala Regional Peninsular, remite los autos del diverso juicio 1856/24-16-01-2 para su posible acumulación al en que se actúa. Téngase por recibido el oficio de cuenta, con el anexo que al mismo se acompaña y vista la citada remisión, acúsese de recibo del expediente. SE ADMITE A TRAMITE	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

						EL INCIDENTE DE ACUMULACIÓN PLANTEADO y SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEL JUICIO EN QUE SE ACTÚA, hasta en tanto sea resuelta la acumulación de mérito.		
157	1447/24-16-01-6	LA CASA DE LOS ABUELOS MÉRIDA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Mérida Norte, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Mérida Norte, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/04/2025, por el que la Magistrada de la Segunda Ponencia de esta Sala Regional Peninsular, remite los autos del diverso juicio 1856/24-16-01-2 para su posible acumulación al en que se actúa. Téngase por recibido el oficio de cuenta, con el anexo que al mismo se acompaña y vista la citada remisión, acúsese de recibo del expediente. SE ADMITE A TRAMITE EL INCIDENTE DE ACUMULACIÓN PLANTEADO y SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEL JUICIO EN QUE SE ACTÚA, hasta en tanto sea resuelta la acumulación de mérito.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
158	1447/24-16-01-6	LA CASA DE LOS ABUELOS MÉRIDA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Mérida Norte, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	LA CASA DE LOS ABUELOS MÉRIDA, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
159	1447/24-16-01-6	LA CASA DE LOS ABUELOS MÉRIDA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Mérida Norte, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Mérida Norte, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
160	483/25-16-01-6	LEICESTER REAL STATE, S.A. DE C.V.	Funcionario Conciliador adscrito al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Yucatán	LEICESTER REAL STATE, S.A. DE C.V.	29-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/03/2025 SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
161	483/25-16-01-6	LEICESTER REAL STATE, S.A. DE C.V.	Funcionario Conciliador adscrito al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Yucatán	Funcionario Conciliador adscrito al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Yucatán	29-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/03/2025 SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

162	1239/24-16-01-6	MARÍA ELENA CANTO CANTO	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Yucatán	MARÍA ELENA CANTO CANTO	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio donde la autoridad demandada comparece a informar respecto del cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente juicio. Visto lo anterior, dese vista a la actora para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva de que se trata. Se informa a la actora que deberá acudir a la Sala Regional Peninsular a recoger sus traslados para los efectos legales correspondientes.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
163	1239/24-16-01-6	MARÍA ELENA CANTO CANTO	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Yucatán	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Yucatán	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio donde la autoridad demandada comparece a informar respecto del cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente juicio. Visto lo anterior, dese vista a la actora para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva de que se trata. Se informa a la actora que deberá acudir a la Sala Regional Peninsular a recoger sus traslados para los efectos legales correspondientes.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
164	1607/24-16-01-6	**	Administrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán "1"	**	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/04/2025, por el que la parte demandada solicita la sustitución del perito que designó en para el desahogo de la prueba pericial en materia de nutrición y ciencias de los alimentos por los motivos ahí expuestos y señala otro perito para tales efectos.- TÉNGASE POR RECIBIDA LA PROMOCIÓN con los anexos que señala y se tiene como perito sustituto de la parte demandada para el desahogo de la prueba pericial de referencia a la persona señalada. SE REQUIERE A LA OFERENTE para que presente a su perito, acredite que reúne los requisitos correspondientes, acepte el cargo y proteste su legal	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

						desempeño, apercibida de que si no lo hace sin justa causa o la persona propuesta no acepta el cargo o no reúnen los requisitos de ley, será tomado en consideración únicamente el peritaje de su contraria.		
165	1607/24-16-01-6	**	Administrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán "1"	Administrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán "1"	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/04/2025, por el que la parte demandada solicita la sustitución del perito que designó en para el desahogo de la prueba pericial en materia de nutrición y ciencias de los alimentos por los motivos ahí expuestos y señala otro perito para tales efectos.- TÉNGASE POR RECIBIDA LA PROMOCIÓN con los anexos que señala y se tiene como perito sustituto de la parte demandada para el desahogo de la prueba pericial de referencia a la persona señalada. SE REQUIERE A LA OFERENTE para que presente a su perito, acredite que reúne los requisitos correspondientes, acepte el cargo y proteste su legal desempeño, apercibida de que si no lo hace sin justa causa o la persona propuesta no acepta el cargo o no reúnen los requisitos de ley, será tomado en consideración únicamente el peritaje de su contraria.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
166	1607/24-16-01-6	**	Administrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán "1"	**	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025 por el que el Perito designado por la parte actora en materia de nutrición y ciencias de los alimentos rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
167	1607/24-16-01-6	**	Administrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán "1"	Administrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán "1"	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025 por el que el Perito designado por la	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

						parte actora en materia de nutrición y ciencias de los alimentos rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.		
168	220/25-16-01-9	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Mexicano del Seguro Social	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	08-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, se advierte que por acuerdo de 03/03/2025, se realizó con requerimiento con apercibimiento a la parte actora. En consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el aludido acuerdo y, se sobresee en el presente juicio.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ
169	1787/24-16-01-9	CORDELES Y HAMACAS DE YUCATAN, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Yucatán con sede en Mérida de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	CORDELES Y HAMACAS DE YUCATAN, S. DE R.L. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado el 12/05/2025, por medio del cual la parte actora interpone por conducto de esta Sala ante el Tribunal Colegiado del Decimocuarto Circuito en turno, DEMANDA DE AMPARO en contra de la sentencia de 31/03/2025. Téngase por recibida la demanda de amparo aludida, con copia de la misma para el traslado, fórmese la carpeta de amparo correspondiente, la cual deberá integrarse con la copia certificada de las actuaciones que se estimen necesarias. Córrase traslado a la autoridad demandada por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica, con el carácter de tercero interesado.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ
170	137/17-16-01-9	FERMÍN GARCÍA SOSA	SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	FERMÍN GARCÍA SOSA	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el 11/04/2025, por medio del cual el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, transcribe la resolución pronunciada en el Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ

						1936/2024. Acúsese recibo al Juzgado de Distrito aludido, asimismo, hágase saber a las partes la existencia en autos de la resolución de referencia para los efectos legales a que haya lugar.		
171	137/17-16-01-9	FERMÍN GARCÍA SOSA	SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el 11/04/2025, por medio del cual el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, transcribe la resolución pronunciada en el Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo 1936/2024. Acúsese recibo al Juzgado de Distrito aludido, asimismo, hágase saber a las partes la existencia en autos de la resolución de referencia para los efectos legales a que haya lugar.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ
172	137/17-16-01-9	FERMÍN GARCÍA SOSA	SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	FERMÍN GARCÍA SOSA	16-05-2025	Se da cuenta del oficio ingresado el 15/05/2025, a través del cual el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, REMITE TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN pronunciada en el juicio de Amparo indirecto 1936/2024. Acúsese recibo de su resolución al Juzgado de Distrito aludido; asimismo, hágase saber a las partes la existencia en autos de la ejecutoria de referencia, para los efectos legales a que haya lugar. Por otra parte, se solicita que, en su caso, informe a esta Sala si la sentencia aludida ha causado ejecutoria, a efecto de que se proceda a dar cumplimiento a la misma	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ
173	137/17-16-01-9	FERMÍN GARCÍA SOSA	SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	16-05-2025	Se da cuenta del oficio ingresado el 15/05/2025, a través del cual el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, REMITE TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN pronunciada en el juicio de Amparo indirecto 1936/2024. Acúsese recibo de su resolución al Juzgado de Distrito aludido; asimismo, hágase saber a las partes la	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ

						existencia en autos de la ejecutoria de referencia, para los efectos legales a que haya lugar. Por otra parte, se solicita que, en su caso, informe a esta Sala si la sentencia aludida ha causado ejecutoria, a efecto de que se proceda a dar cumplimiento a la misma		
174	137/17-16-01-9	FERMÍN GARCÍA SOSA	SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	FERMÍN GARCÍA SOSA	16-05-2025	Se da cuenta del oficio ingresado el 13/05/2025, a través del cual el Juzgado Sexto de Distrito en el estado de Yucatán, transcribe la resolución pronunciada en el juicio de Amparo indirecto 721/2025. Acúsese recibo, hágase saber a las partes la existencia en autos de la ejecutoria de referencia para los efectos legales a que haya lugar.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ
175	137/17-16-01-9	FERMÍN GARCÍA SOSA	SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	16-05-2025	Se da cuenta del oficio ingresado el 13/05/2025, a través del cual el Juzgado Sexto de Distrito en el estado de Yucatán, transcribe la resolución pronunciada en el juicio de Amparo indirecto 721/2025. Acúsese recibo, hágase saber a las partes la existencia en autos de la ejecutoria de referencia para los efectos legales a que haya lugar.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ
176	698/25-16-01-9	SIHUNCHEN NÚMERO TRES, S. DE P.R. DE R.L.	Directora de Administración del Agua en el Organismo de Cuenca Península de Yucatán de la Comisión Nacional del Agua	SIHUNCHEN NÚMERO TRES, S. DE P.R. DE R.L.	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado el 12/05/2025, personalidad que acredita con instrumento público. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere la exhibición del expediente administrativo de la resolución impugnada. Se informa a la autoridad demandada que deberá acudir a la Sala Regional Peninsular a recoger sus traslados para los efectos legales correspondientes.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ

						Tramítese por cuerda separada la solicitud de medidas cautelares, fórmese la carpeta correspondiente y provéase lo conducente. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y correos electrónicos el señalado, y por autorizadas a las personas que señala. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
177	698/25-16-01-9	SIHUNCHEN NÚMERO TRES, S. DE P.R. DE R.L.	Directora de Administración del Agua en el Organismo de Cuenca Península de Yucatán de la Comisión Nacional del Agua	Directora de Administración del Agua en el Organismo de Cuenca Península de Yucatán de la Comisión Nacional del Agua	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado el 12/05/2025, personalidad que acredita con instrumento público. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere la exhibición del expediente administrativo de la resolución impugnada. Se informa a la autoridad demandada que deberá acudir a la Sala Regional Peninsular a recoger sus traslados para los efectos legales correspondientes. Tramítese por cuerda separada la solicitud de medidas cautelares, fórmese la carpeta correspondiente y provéase lo conducente. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y correos electrónicos el señalado, y por autorizadas a las personas que señala. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ
178	698/25-16-01-9	SIHUNCHEN NÚMERO TRES, S. DE P.R. DE R.L.	Directora de Administración del Agua en el Organismo de Cuenca Península de Yucatán de la	SIHUNCHEN NÚMERO TRES, S. DE P.R. DE R.L.	14-05-2025	Se da cuenta del escrito ingresado el 12/05/2025, a través del cual la parte actora solicita la	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ

			Comisión Nacional del Agua			MEDIDAS CAUTELARES. SE CONCEDE PROVISIONALMENTE LA MEDIDA CAUTELAR solicitada. Asimismo, se requiere a la autoridad para que en el término de SETENTA Y DOS HORAS siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, rinda el informe relativo a los hechos que se le imputan. Transcurrido el plazo, con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva la medida cautelar solicitada.		
179	698/25-16-01-9	SIHUNCHEN NÚMERO TRES, S. DE P.R. DE R.L.	Directora de Administración del Agua en el Organismo de Cuenca Península de Yucatán de la Comisión Nacional del Agua	Directora de Administración del Agua en el Organismo de Cuenca Península de Yucatán de la Comisión Nacional del Agua	14-05-2025	Se da cuenta del escrito ingresado el 12/05/2025, a través del cual la parte actora solicita la MEDIDAS CAUTELARES. SE CONCEDE PROVISIONALMENTE LA MEDIDA CAUTELAR solicitada. Asimismo, se requiere a la autoridad para que en el término de SETENTA Y DOS HORAS siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, rinda el informe relativo a los hechos que se le imputan. Transcurrido el plazo, con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva la medida cautelar solicitada.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ
180	1640/24-16-01-9	ASESORÍA PROSER, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	ASESORÍA PROSER, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y apareciendo de autos que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes son discrepantes entre sí, esta Sala procede a nombrar Perito Tercero en el juicio citado al rubro requiriéndose para que comparezca a aceptar su cargo en el plazo establecido.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ
181	1640/24-16-01-9	ASESORÍA PROSER, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y apareciendo de autos que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes son discrepantes entre sí, esta Sala procede a nombrar Perito Tercero en el	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ

						juicio citado al rubro requiriéndose para que comparezca a aceptar su cargo en el plazo establecido.		
182	1632/24-16-01-9	DIAMORO MEX, S.A. DE C.V.	Directora de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Península de Yucatán de la Comisión Nacional del Agua	DIAMORO MEX, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el 08/05/2025, a través del cual la autoridad demandada, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio. En consecuencia, se determina la firmeza de la sentencia de 04/03/2025. Expídase la copia certificada que solicita.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ
183	1632/24-16-01-9	DIAMORO MEX, S.A. DE C.V.	Directora de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Península de Yucatán de la Comisión Nacional del Agua	Directora de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Península de Yucatán de la Comisión Nacional del Agua	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el 08/05/2025, a través del cual la autoridad demandada, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio. En consecuencia, se determina la firmeza de la sentencia de 04/03/2025. Expídase la copia certificada que solicita.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ
184	1291/19-16-01-9	JUAN PABLO PÉREZ TZAB	DELEGACIÓN YUCATÁN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JUAN PABLO PÉREZ TZAB	08-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa, se procede a resolver acerca del cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia definitiva de 26/11/2020, dictada por esta Instrucción en los autos del juicio en que se actúa. Se determina que se ha dado cumplimiento a la sentencia de mérito. Se ordena archivar el expediente como totalmente concluido	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ
185	1291/19-16-01-9	JUAN PABLO PÉREZ TZAB	DELEGACIÓN YUCATÁN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DELEGACIÓN YUCATÁN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	08-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa, se procede a resolver acerca del cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia definitiva de 26/11/2020, dictada por esta Instrucción en los autos del juicio en que se actúa. Se determina que se ha dado cumplimiento a la sentencia de mérito. Se ordena archivar el expediente como totalmente concluido	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ
186	59/21-16-01-9	ROSALINDA DEL ROSARIO BUSTILLOS CAMPOS	ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO DE	ROSALINDA DEL ROSARIO BUSTILLOS CAMPOS	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el 08/05/2025, a través del cual la autoridad demandada,	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ

			SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			comparece a rendir el informe requerido mediante auto de 11/04/2025, respecto de la queja por omisión del cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, promovida por la parte actora. En atención a lo anterior, téngase por rendido el informe de referencia, mismo que será tomado en cuenta al momento de dictarse la resolución correspondiente a la instancia de queja promovida por la parte actora.		
187	59/21-16-01-9	ROSALINDA DEL ROSARIO BUSTILLOS CAMPOS	ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el 08/05/2025, a través del cual la autoridad demandada, comparece a rendir el informe requerido mediante auto de 11/04/2025, respecto de la queja por omisión del cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, promovida por la parte actora. En atención a lo anterior, téngase por rendido el informe de referencia, mismo que será tomado en cuenta al momento de dictarse la resolución correspondiente a la instancia de queja promovida por la parte actora.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ
188	59/21-16-01-9	ROSALINDA DEL ROSARIO BUSTILLOS CAMPOS	ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGADO ESTATAL EN YUCATÁN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICOS SOCIALES DE LOS TRABAJDORES DEL ESTADO	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el 08/05/2025, a través del cual la autoridad demandada, comparece a rendir el informe requerido mediante auto de 11/04/2025, respecto de la queja por omisión del cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, promovida por la parte actora. En atención a lo anterior, téngase por rendido el informe de referencia, mismo que será tomado en cuenta al momento de dictarse la resolución correspondiente a la instancia de queja promovida por la parte actora.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ
189	597/25-16-01-9	LA ANITA CONDIMENTOS Y SALSAS, S.A. DE C.V.	Directora de Administración del Agua en el Organismo	LA ANITA CONDIMENTOS Y	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado el	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO	VALERIA PONCE RAMIREZ

			de Cuenca Península de Yucatán de la Comisión Nacional del Agua	SALSAS, S.A. DE C.V.		24/04/2025, personalidad reconocida por la autoridad demandada. En consecuencia, se ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que conteste la demanda en el plazo de ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere la exhibición del expediente administrativo de la resolución impugnada. Se deja a disposición de la autoridad la copia del escrito de demanda y anexos. Se tiene como correo electrónico el señalado y, por autorizadas a las personas que enlista. Se previene a las partes de ejercer su derecho de oponerse a la publicación de sus datos personales.	MIJANGOS	
190	597/25-16-01-9	LA ANITA CONDIMENTOS Y SALSAS, S.A. DE C.V.	Directora de Administración del Agua en el Organismo de Cuenca Península de Yucatán de la Comisión Nacional del Agua	Directora de Administración del Agua en el Organismo de Cuenca Península de Yucatán de la Comisión Nacional del Agua	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado el 24/04/2025, personalidad reconocida por la autoridad demandada. En consecuencia, se ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que conteste la demanda en el plazo de ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere la exhibición del expediente administrativo de la resolución impugnada. Se deja a disposición de la autoridad la copia del escrito de demanda y anexos. Se tiene como correo electrónico el señalado y, por autorizadas a las personas que enlista. Se previene a las partes de ejercer su derecho de oponerse a la publicación de sus datos personales.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ
191	979/22-16-01-9	AEROPUERTO DE MÉRIDA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	AEROPUERTO DE MÉRIDA, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta del oficio ingresado el 08/05/2025, a través del cual el Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Decimocuarto	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ

						Circuito, REMITE TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN pronunciada en el juicio de Amparo Directo 623/2023. Acúsese recibo de su ejecutoria al Tribunal Colegiado aludido, asimismo, hágase saber a las partes la existencia en autos de la ejecutoria de referencia para los efectos legales a que haya lugar.		
192	979/22-16-01-9	AEROPUERTO DE MÉRIDA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	14-05-2025	Se da cuenta del oficio ingresado el 08/05/2025, a través del cual el Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Decimocuarto Circuito, REMITE TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN pronunciada en el juicio de Amparo Directo 623/2023. Acúsese recibo de su ejecutoria al Tribunal Colegiado aludido, asimismo, hágase saber a las partes la existencia en autos de la ejecutoria de referencia para los efectos legales a que haya lugar.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

METROPOLITANAS
PRIMERA SALA REGIONAL METROPOLITANA

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	27284/24-17-01-1	ALEJANDRO MENDOZA LOPEZ	Titular de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas 1, de la Subdelegación de Prestaciones de la Representación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas 1, de la Subdelegación de Prestaciones de la Representación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 06/05/2025 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha _31 de marzo de 2025_, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del PrimerCircuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
2	27761/24-17-01-1	CONSTRUCCIONES ALDESEM, S.A DE C.V. Y EPPCOR, S.A. DE C.V.	Director General del Centro SICT Morelos, al Jefe de la Unidad de Estudios de la Subdirección de Obras, al Jefe de la unidad de Asuntos Jurídicos, al Residente de Obra de la Residencia General de Carreteras Federales y al Residente de Obra de la SCT	CONSTRUCCIONES ALDESEM, S.A DE C.V. Y EPPCOR, S.A. DE C.V.	14-05-2025	infórmesele que por acuerdo de 13 de mayo de 2025 se declaró precluido el derecho de la autoridad demandada para formular su contestación de demanda y se hicieron efectivos los apercibimientos contenidos en el acuerdo de 3 de enero de 2025.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
3	27761/24-17-01-1	CONSTRUCCIONES ALDESEM, S.A DE C.V. Y EPPCOR, S.A. DE C.V.	Director General del Centro SICT Morelos, al Jefe de la Unidad de Estudios de la Subdirección de Obras, al Jefe de la unidad de Asuntos Jurídicos, al Residente de Obra de la Residencia General de Carreteras Federales y al Residente de Obra de la SCT	Director General del Centro SICT Morelos, al Jefe de la Unidad de Estudios de la Subdirección de Obras, al Jefe de la unidad de Asuntos Jurídicos, al Residente de Obra de la Residencia General de Carr	14-05-2025	infórmesele que por acuerdo de 13 de mayo de 2025 se declaró precluido el derecho de la autoridad demandada para formular su contestación de demanda y se hicieron efectivos los apercibimientos	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES

						contenidos en el acuerdo de 3 de enero de 2025.		
4	27761/24-17-01-1	CONSTRUCCIONES ALDESEM, S.A DE C.V. Y EPPCOR, S.A. DE C.V.	Director General del Centro SICT Morelos, al Jefe de la Unidad de Estudios de la Subdirección de Obras, al Jefe de la unidad de Asuntos Jurídicos, al Residente de Obra de la Residencia General de Carreteras Federales y al Residente de Obra de la SCT	CONSTRUCCIONES ALDESEM, S.A DE C.V. Y EPPCOR, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Visto los autos del juicio en que se actúa, y habida cuenta que se surte la competencia de la Sala Superior de órgano de impartición de justicia, por atento oficio que se le gire al C. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, propóngasele el ejercicio de la facultad de atracción de que está investida la Sala Superior, para que de aceptarse ésta, una vez cerrada la instrucción, se remitirán los autos a la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que se emita el proyecto se sentencia y remítasele copia simple del escrito de demanda y anexos suficientes para sustentar la propuesta de mérito	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
5	27761/24-17-01-1	CONSTRUCCIONES ALDESEM, S.A DE C.V. Y EPPCOR, S.A. DE C.V.	Director General del Centro SICT Morelos, al Jefe de la Unidad de Estudios de la Subdirección de Obras, al Jefe de la unidad de Asuntos Jurídicos, al Residente de Obra de la Residencia General de Carreteras Federales y al Residente de Obra de la SCT	Director General del Centro SICT Morelos, al Jefe de la Unidad de Estudios de la Subdirección de Obras, al Jefe de la unidad de Asuntos Jurídicos, al Residente de Obra de la Residencia General de Carr	15-05-2025	Visto los autos del juicio en que se actúa, y habida cuenta que se surte la competencia de la Sala Superior de órgano de impartición de justicia, por atento oficio que se le gire al C. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, propóngasele el ejercicio de la facultad de atracción de que está investida la Sala Superior, para que de aceptarse ésta, una vez cerrada la instrucción, se remitirán los autos a la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que se emita el proyecto se sentencia y remítasele copia simple del escrito de demanda y anexos suficientes para sustentar la propuesta de mérito	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
6	27761/24-17-01-1	CONSTRUCCIONES ALDESEM, S.A DE C.V. Y EPPCOR, S.A. DE C.V.	Director General del Centro SICT Morelos, al Jefe de la Unidad de Estudios de la Subdirección de Obras, al Jefe de la unidad de Asuntos Jurídicos, al Residente de Obra de la Residencia General de Carreteras Federales y al Residente de Obra de la SCT	CONSTRUCCIONES ALDESEM, S.A DE C.V. Y EPPCOR, S.A. DE C.V.	13-05-2025	TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. SE TIENE POR NO CUMPLIMENTADO el requerimiento formulado en proveído de 3 de enero de 2025, respecto a la prueba pericial en materia	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES

						de obra pública, por lo que se tiene como único perito y cuestionario el propuesto por la parte actora; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, REQUIÉRASE A LA PARTE ACTORA, para que por su conducto, dentro de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, presente a su perito en materia de Obra Pública a fin de que acredite que reúne los requisitos correspondientes, acepte el cargo y proteste su legal desempeño, apercibiéndole que si no lo hace sin justa causa, o la persona propuesta no acepta el cargo o no protesta su legal desempeño, o bien no reúne los requisito de ley, se declarará desierta la prueba pericial en materia de obra pública.		
7	27761/24-17-01-1	CONSTRUCCIONES ALDESEM, S.A DE C.V. Y EPPCOR, S.A. DE C.V.	Director General del Centro SICT Morelos, al Jefe de la Unidad de Estudios de la Subdirección de Obras, al Jefe de la unidad de Asuntos Jurídicos, al Residente de Obra de la Residencia General de Carreteras Federales y al Residente de Obra de la SCT	Director General del Centro SICT Morelos, al Jefe de la Unidad de Estudios de la Subdirección de Obras, al Jefe de la unidad de Asuntos Jurídicos, al Residente de Obra de la Residencia General de Carr	13-05-2025	TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. SE TIENE POR NO CUMPLIMENTADO el requerimiento formulado en proveído de 3 de enero de 2025, respecto a la prueba pericial en materia de obra pública, por lo que se tiene como único perito y cuestionario el propuesto por la parte actora; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, REQUIÉRASE A LA PARTE ACTORA, para que por su conducto, dentro de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo,	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES

						presente a su perito en materia de Obra Pública a fin de que acredite que reúne los requisitos correspondientes, acepte el cargo y proteste su legal desempeño, apercibiéndole que si no lo hace sin justa causa, o la persona propuesta no acepta el cargo o no protesta su legal desempeño, o bien no reúne los requisito de ley, se declarará desierta la prueba pericial en materia de obra pública.		
8	19369/17-17-01-1	ARMANDO PIÑA VALENCIA	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARMANDO PIÑA VALENCIA	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentado el 12/03/2025 por la Parte actora, a través del cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como nuevo domicilio el señalado	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
9	19369/17-17-01-1	ARMANDO PIÑA VALENCIA	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentado el 12/03/2025 por la Parte actora, a través del cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como nuevo domicilio el señalado	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
10	5406/25-17-01-1	HOMEDIC FRESH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	HOMEDIC FRESH, S.A. DE C.V.	09-05-2025	SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO decretado en el auto de 14 de marzo de 2025, por lo que se tiene por no presentada la demanda respecto de dicho acto.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
11	5406/25-17-01-1	HOMEDIC FRESH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	09-05-2025	SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO decretado en el auto de 14 de marzo de 2025, por lo que se tiene por no presentada la demanda respecto de dicho acto.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES

12	5406/25-17-01-1	HOMEDIC FRESH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	HOMEDIC FRESH, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/04/2025 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
13	5406/25-17-01-1	HOMEDIC FRESH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/04/2025 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
14	5406/25-17-01-1	HOMEDIC FRESH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	HOMEDIC FRESH, S.A. DE C.V.	14-05-2025	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME respecto de la suspensión solicitada por la actora, en los términos del oficio de cuenta.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
15	5406/25-17-01-1	HOMEDIC FRESH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-05-2025	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME respecto de la suspensión solicitada por la actora, en los términos del oficio de cuenta.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
16	5406/25-17-01-1	HOMEDIC FRESH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	HOMEDIC FRESH, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/04/2025 por el que la parte demandada interpone incidente de falsedad de documentos. SE ADMITE A TRAMITE	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES

						EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS. Se ordena dar vista a la accionante para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al incidente antes referido. En razón del incidente planteado, por lo que hace a la prueba consistente en la PERICIAL EN GRAFOSCOPÍA, se tiene como perito de la demandada. Se requiere a la actora para que en el término de Ley, designe de su parte y adicione el cuestionario exhibido por la demandada, apercibida que en caso de no hacerlo, se considerará únicamente el dictamen que en su caso rinda el perito de la demandada.		
17	5406/25-17-01-1	HOMEDIC FRESH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/04/2025 por el que la parte demandada interpone incidente de falsedad de documentos. SE ADMITE A TRAMITE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS. Se ordena dar vista a la accionante para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al incidente antes referido. En razón del incidente planteado, por lo que hace a la prueba consistente en la PERICIAL EN GRAFOSCOPÍA, se tiene como perito de la demandada. Se requiere a la actora para que en el término de Ley, designe de su parte y adicione el cuestionario exhibido por la demandada, apercibida que en caso de no hacerlo, se considerará únicamente el dictamen que en su caso rinda el perito de la demandada.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
18	5406/25-17-01-1	HOMEDIC FRESH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	HOMEDIC FRESH, S.A. DE C.V.	15-05-2025	I.- Resulta procedente y fundada la solicitud de medida cautelar planteada por la actora, en consecuencia,II.- Se OTORGA EN FORMA DEFINITIVA LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS IMPUGNADOS,	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES

						condicionada a que la parte actora constituya garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora, respecto de los créditos fiscales controvertidos.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
19	5406/25-17-01-1	HOMEDIC FRESH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	I.- Resulta procedente y fundada la solicitud de medida cautelar planteada por la actora, en consecuencia,II.- Se OTORGA EN FORMA DEFINITIVA LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS IMPUGNADOS, condicionada a que la parte actora constituya garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora, respecto de los créditos fiscales controvertidos.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
20	27046/22-17-01-1	ANA ALEJANDRA ACOSTA ROBLES	Director de Procesos de Auditoría de la tesorería de la Ciudad de de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX	ANA ALEJANDRA ACOSTA ROBLES	14-05-2025	Se declara la firmeza de la sentencia definitiva de 29/09/2023.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
21	27046/22-17-01-1	ANA ALEJANDRA ACOSTA ROBLES	Director de Procesos de Auditoría de la tesorería de la Ciudad de de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX	Director de Procesos de Auditoría de la tesorería de la Ciudad de de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX	14-05-2025	Se declara la firmeza de la sentencia definitiva de 29/09/2023.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
22	27046/22-17-01-1	ANA ALEJANDRA ACOSTA ROBLES	Director de Procesos de Auditoría de la tesorería de la Ciudad de de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX	ANA ALEJANDRA ACOSTA ROBLES	14-05-2025	SE CERTIFICA que la sentencia definitiva de 29/09/2023 ha quedado firme con fecha 12/04/2024; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
23	27046/22-17-01-1	ANA ALEJANDRA ACOSTA ROBLES	Director de Procesos de Auditoría de la tesorería de la Ciudad de de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX	Director de Procesos de Auditoría de la tesorería de la Ciudad de de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX	14-05-2025	SE CERTIFICA que la sentencia definitiva de 29/09/2023 ha quedado firme con fecha 12/04/2024; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
24	5620/25-17-01-1	ASESORIA Y SERVICIOS PROF BERNA, S.A. DE C.V.	Titular De La Subdelegación Culiacán, Sinaloa, Del Instituto Mexicano Del Seguro Social	ASESORIA Y SERVICIOS PROF BERNA, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/05/2025 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES

						ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
25	5620/25-17-01-1	ASESORIA Y SERVICIOS PROF BERNA, S.A. DE C.V.	Titular De La Subdelegación Culiacán, Sinaloa, Del Instituto Mexicano Del Seguro Social	Titular De La Subdelegación Culiacán, Sinaloa, Del Instituto Mexicano Del Seguro Social	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/05/2025 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
26	5620/25-17-01-1	ASESORIA Y SERVICIOS PROF BERNA, S.A. DE C.V.	Titular De La Subdelegación Culiacán, Sinaloa, Del Instituto Mexicano Del Seguro Social	ASESORIA Y SERVICIOS PROF BERNA, S.A. DE C.V.	13-05-2025	SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO decretado en el auto de 21 de marzo de 2025, por lo que se tiene por no presentada la demanda respecto de dicho acto.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
27	5620/25-17-01-1	ASESORIA Y SERVICIOS PROF BERNA, S.A. DE C.V.	Titular De La Subdelegación Culiacán, Sinaloa, Del Instituto Mexicano Del Seguro Social	Titular De La Subdelegación Culiacán, Sinaloa, Del Instituto Mexicano Del Seguro Social	13-05-2025	SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO decretado en el auto de 21 de marzo de 2025, por lo que se tiene por no presentada la demanda respecto de dicho acto.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
28	5620/25-17-01-1	ASESORIA Y SERVICIOS PROF BERNA, S.A. DE C.V.	Titular De La Subdelegación Culiacán, Sinaloa, Del Instituto Mexicano Del Seguro Social	ASESORIA Y SERVICIOS PROF BERNA, S.A. DE C.V.	15-05-2025	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME respecto de la suspensión solicitada por la actora, en los términos del oficio de cuenta.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
29	5620/25-17-01-1	ASESORIA Y SERVICIOS PROF BERNA, S.A. DE C.V.	Titular De La Subdelegación Culiacán, Sinaloa, Del Instituto Mexicano Del Seguro Social	Titular De La Subdelegación Culiacán, Sinaloa, Del Instituto Mexicano Del Seguro Social	15-05-2025	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME respecto de la suspensión solicitada por la actora, en los términos del oficio de cuenta.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
30	5620/25-17-01-1	ASESORIA Y SERVICIOS PROF BERNA, S.A. DE C.V.	Titular De La Subdelegación Culiacán, Sinaloa, Del	ASESORIA Y SERVICIOS PROF BERNA, S.A. DE C.V.	16-05-2025	I.- Resulta procedente y fundada la solicitud	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES

			Instituto Mexicano Del Seguro Social			de medida cautelar planteada por la actora, en consecuencia,II.- Se OTORGA EN FORMA DEFINITIVA LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS IMPUGNADOS, condicionada a que la parte actora constituya garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora, respecto de los créditos fiscales controvertidos.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
31	5620/25-17-01-1	ASESORIA Y SERVICIOS PROF BERNA, S.A. DE C.V.	Titular De La Subdelegación Culiacán, Sinaloa, Del Instituto Mexicano Del Seguro Social	Titular De La Subdelegación Culiacán, Sinaloa, Del Instituto Mexicano Del Seguro Social	16-05-2025	I.- Resulta procedente y fundada la solicitud de medida cautelar planteada por la actora, en consecuencia,II.- Se OTORGA EN FORMA DEFINITIVA LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS IMPUGNADOS, condicionada a que la parte actora constituya garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora, respecto de los créditos fiscales controvertidos.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
32	3960/21-17-01-1	IRMA ELDA AMADOR HERNANDEZ	Director Normativo del Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	IRMA ELDA AMADOR HERNANDEZ	07-05-2025	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME respecto a la Instancia de mérito, mismo que fue tomado en consideración al emitir el fallo correspondiente.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
33	3960/21-17-01-1	IRMA ELDA AMADOR HERNANDEZ	Director Normativo del Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Director Normativo del Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	07-05-2025	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME respecto a la Instancia de mérito, mismo que fue tomado en consideración al emitir el fallo correspondiente.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
34	23297/23-17-01-4	FELICIA ANDRADE REQUENA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FELICIA ANDRADE REQUENA	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 13/05/2025 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha _____, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT

						del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del _____ Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
35	559/24-17-01-4	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefa del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario Ciudad de México Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el día 21 de abril de 2025, a través del cual, Andrés Ruiz García, autorizado legal de la parte actora, solicita se certifique la firmeza de la sentencia definitiva dictada por esta Sala. Visto lo anterior, ténganse por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, en términos del artículos 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, infórmese a la promovente que la sentencia definitiva de 30 de abril de 2024, fue notificada mediante publicación en el boletín jurisdiccional a las partes el 22 de mayo de 2024 y que de las constancias que obran en autos, no se desprende que la sentencia de mérito haya sido recurrida por ninguna de las partes, por lo que la misma quedó firme con fecha 12 de junio de 2024.- En tal virtud, notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes la certificación de firmeza de esta misma fecha para los	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT

						efectos legales a los que haya lugar.		
36	559/24-17-01-4	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefa del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario Ciudad de México Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefa del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario Ciudad de México Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el día 21 de abril de 2025, a través del cual, Andrés Ruiz García, autorizado legal de la parte actora, solicita se certifique la firmeza de la sentencia definitiva dictada por esta Sala. Visto lo anterior, ténganse por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, en términos del artículos 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, infórmese a la promovente que la sentencia definitiva de 30 de abril de 2024, fue notificada mediante publicación en el boletín jurisdiccional a las partes el 22 de mayo de 2024 y que de las constancias que obran en autos, no se desprende que la sentencia de mérito haya sido recurrida por ninguna de las partes, por lo que la misma quedó firme con fecha 12 de junio de 2024.- En tal virtud, notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes la certificación de firmeza de esta misma fecha para los efectos legales a los que haya lugar.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
37	28563/24-17-01-4	MARGARITA LUCIA PEREZ MARTINEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARGARITA LUCIA PEREZ MARTINEZ	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 600.602.1/JN/6016/2025, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 28 de abril de 2025, suscrito por la C. María Fernanda Díaz Álvarez, en su carácter de delegada de la autoridad demandada, a través del cual, da cumplimiento al requerimiento formulado en el	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT

						proveído de 01 de abril de 2025, mediante el cual, se le requirió para que en el término de diez días exhibiera la Concesión de pensión de la parte actora. Con fundamento en el artículo 36, fracciones IV y VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, en atención al oficio de cuenta y así como a sus anexos, toda vez que la autoridad demandada exhibe la documental requerida en copia certificada, SE TIENE POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO FORMULADO EN AUTO DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2025, Y SE DEJA SIN EFECTOS EL APERCIBIMIENTO declarado en el mismo, misma que fue tomada en consideración al momento de dictar sentencia en el presente juicio de nulidad con fecha de 30 de abril de 2025		
38	28563/24-17-01-4	MARGARITA LUCIA PEREZ MARTINEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 600.602.1/JN/6016/2025, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 28 de abril de 2025, suscrito por la C. María Fernanda Díaz Álvarez, en su carácter de delegada de la autoridad demandada, a través del cual, da cumplimiento al requerimiento formulado en el proveído de 01 de abril de 2025, mediante el cual, se le requirió para que en el término de diez días exhibiera la Concesión de pensión de la parte actora. Con fundamento en el artículo 36, fracciones IV y VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, en atención al oficio de cuenta y así como a sus anexos, toda vez que la autoridad demandada exhibe la documental requerida en copia certificada, SE TIENE POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT

						FORMULADO EN AUTO DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2025, Y SE DEJA SIN EFECTOS EL APERCIBIMIENTO declarado en el mismo, misma que fue tomada en consideración al momento de dictar sentencia en el presente juicio de nulidad con fecha de 30 de abril de 2025		
39	28563/24-17-01-4	MARGARITA LUCIA PEREZ MARTINEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARGARITA LUCIA PEREZ MARTINEZ	30-04-2025	I.- La parte actora acreditó parcialmente los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA precisada en el Resultando Primero, para los efectos señalados en el Considerando Tercero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
40	28563/24-17-01-4	MARGARITA LUCIA PEREZ MARTINEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	30-04-2025	I.- La parte actora acreditó parcialmente los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA precisada en el Resultando Primero, para los efectos señalados en el Considerando Tercero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
41	18710/24-17-01-4	MARIA DE LOURDES ESPINOZA RODRIGUEZ	Subdirectora de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DE LOURDES ESPINOZA RODRIGUEZ	15-05-2025	En tal virtud, y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, y 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la materia, se regulariza el procedimiento y se deja sin efectos el acuerdo de 28 de abril de 2025, únicamente respecto al término otorgado a las partes para que formularan sus alegatos por escrito, en consecuencia, se provee lo conducente respecto a la prueba referida.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
42	18710/24-17-01-4	MARIA DE LOURDES ESPINOZA RODRIGUEZ	Subdirectora de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del	Subdirectora de lo Contencioso de la	15-05-2025	En tal virtud, y con fundamento en el	ELVA MARCELA VIVAR	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, y 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la materia, se regulariza el procedimiento y se deja sin efectos el acuerdo de 28 de abril de 2025, únicamente respecto al término otorgado a las partes para que formularan sus alegatos por escrito, en consecuencia, se provee lo conducente respecto a la prueba referida.	RODRÍGUEZ	ROBERT
43	8259/25-17-01-4	POSTENSA LGS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Naucalpan Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del IMSS	POSTENSA LGS, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/04/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
44	8259/25-17-01-4	POSTENSA LGS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Naucalpan Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del IMSS	Titular de la Subdelegación Naucalpan Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del IMSS	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/04/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT

						ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
45	8259/25-17-01-4	POSTENSA LGS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Naucalpan Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del IMSS	POSTENSA LGS, S.A. DE C.V.	06-05-2025	, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, por lo que toda vez que la solicitud del actor se contiene en el escrito inicial de demanda del que ya se corrió traslado a la autoridad demandada, REQUIÉRASELE para que en el plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda el informe a que se refiere dicho precepto, en el entendido de que concluido dicho plazo	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
46	8259/25-17-01-4	POSTENSA LGS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Naucalpan Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del IMSS	Titular de la Subdelegación Naucalpan Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del IMSS	06-05-2025	, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, por lo que toda vez que la solicitud del actor se contiene en el escrito inicial de demanda del que ya se corrió traslado a la autoridad demandada, REQUIÉRASELE para que en el plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda el informe a que se refiere dicho precepto, en el entendido de que concluido dicho plazo	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
47	28621/24-17-01-7	JOSE ANTONIO CUMPLIDO HERNANDEZ	Delegado Estatal en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio sin número ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA

						Justicia Administrativa el 12 de mayo de 2025, suscrito por la Titular de la Unidad Juridica del Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, a través del cual, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia dictada por esta Sala dentro del juicio en que se actúa el 31 de marzo 2025		
48	4644/25-17-01-7	RAQUEL CECILIA SANZ RAMOS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAQUEL CECILIA SANZ RAMOS	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 600.602.1/JN/11859/2025 de 30 de abril de 2025, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 12 de mayo de 2025, suscrito por el Subdirector de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, a través del cual formula su contestación a la demanda y ofrece pruebas. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. termino para que las partes formulen sus alegatos por escrito	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
49	4644/25-17-01-7	RAQUEL CECILIA SANZ RAMOS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 600.602.1/JN/11859/2025 de 30 de abril de 2025, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 12 de mayo de 2025, suscrito por el Subdirector de lo	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA

						Contencioso de la Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, a través del cual formula su contestación a la demanda y ofrece pruebas. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. termino para que las partes formulen sus alegatos por escrito		
50	21443/22-17-01-7	EPOXIPOL S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion 07 del Valle de la Delegacion Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	EPOXIPOL S.A. DE C.V.	16-05-2025	Se da cuenta de la ejecutoria que desecha el recurso de revisión fiscal.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
51	21443/22-17-01-7	EPOXIPOL S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion 07 del Valle de la Delegacion Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegacion 07 del Valle de la Delegacion Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	16-05-2025	Se da cuenta de la ejecutoria que desecha el recurso de revisión fiscal.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
52	2384/25-17-01-7	MARTHA PAOLA RODRIGUEZ QUIÑONES	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-05-2025	Se da cuenta del oficio por el cual el TCC informa que declaró competente a la Octava Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
53	2384/25-17-01-7	MARTHA PAOLA RODRIGUEZ QUIÑONES	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	16-05-2025	Se da cuenta del oficio por el cual el TCC informa que declaró competente a la Octava Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
54	2384/25-17-01-7	MARTHA PAOLA RODRIGUEZ QUIÑONES	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado	16-05-2025	Se da cuenta del oficio por el cual el TCC informa que declaró competente a la Octava Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
55	2384/25-17-01-7	MARTHA PAOLA RODRIGUEZ QUIÑONES	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Fonfdo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-05-2025	Se da cuenta del oficio por el cual el TCC informa que declaró competente a la Octava Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA

56	2384/25-17-01-7	MARTHA PAOLA RODRIGUEZ QUIÑONES	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Instituto Nacional de Bellas Artes	16-05-2025	Se da cuenta del oficio por el cual el TCC informa que declaró competente a la Octava Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
57	6488/24-17-01-7	KEY QUIMICA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ASUNTOS JURÍDICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	KEY QUIMICA, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Se da cuenta del auto de 30 de abril de 2025, dictado en el amparo directo en revisión 2735/2025, por el cual la Suprema Corte de Justicia de la Nación desechó por extemporáneo el recurso de revisión promovido por la demandante	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
58	6488/24-17-01-7	KEY QUIMICA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ASUNTOS JURÍDICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ASUNTOS JURÍDICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	16-05-2025	Se da cuenta del auto de 30 de abril de 2025, dictado en el amparo directo en revisión 2735/2025, por el cual la Suprema Corte de Justicia de la Nación desechó por extemporáneo el recurso de revisión promovido por la demandante	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
59	4451/22-17-01-7	ASAERK CONSULTING, S.A. DE C.V.	Subadministración Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal "4" del Servicio de Administracion Tributaria	ASAERK CONSULTING, S.A. DE C.V.	14-05-2025	TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
60	4451/22-17-01-7	ASAERK CONSULTING, S.A. DE C.V.	Subadministración Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal "4" del Servicio de Administracion Tributaria	Subadministración Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal "4" del Servicio de Administracion Tributaria	14-05-2025	TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA

						por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
61	11532/23-17-01-7	AJEMEX, S.A. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "2", de la Administración General de Grandes Contribuyentes, del Servicio de Administración Tributaria	AJEMEX, S.A. DE C.V.	15-05-2025	el disco compacto exhibido por la autoridad demandada al contestar la demanda, agregado a folios 728 de autos, y que contiene el expediente administrativo relativo al recurso de revocación RRL2018005725, derivado de la voluminosidad del expediente principal y la manipulación del mismo, se encuentra dañado, y en consecuencia, los archivos e información que contiene no pueden ser visualizados, los cuales resultan esenciales para resolver el fondo del asunto, razón por la cual, , SE LE REQUIERE a la autoridad demandada para que dentro del término de DIEZ DÍAS hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, EXHIBA ANTE ESTA SALA el disco compacto en el que obre el expediente administrativo abierto a nombre de AJEMEX, S.A. DE C.V., dentro del recurso de revocación RRL2018005725, APERCIBIDA de que en caso de incumplimiento se tendrán por ciertos los hechos que la actora pretenda probar con dicho expediente, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, salvo que de las documentales que obran en autos se desprenda lo contrario	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA

62	11532/23-17-01-7	AJEMEX, S.A. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "2", de la Administración General de Grandes Contribuyentes, del Servicio de Administración Tributaria	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "2", de la Administración General de Grandes Contribuyentes, del Servicio de Administración Tributaria	15-05-2025	el disco compacto exhibido por la autoridad demandada al contestar la demanda, agregado a folios 728 de autos, y que contiene el expediente administrativo relativo al recurso de revocación RRL2018005725, derivado de la voluminosidad del expediente principal y la manipulación del mismo, se encuentra dañado, y en consecuencia, los archivos e información que contiene no pueden ser visualizados, los cuales resultan esenciales para resolver el fondo del asunto, razón por la cual, , SE LE REQUIERE a la autoridad demandada para que dentro del término de DIEZ DÍAS hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, EXHIBA ANTE ESTA SALA el disco compacto en el que obre el expediente administrativo abierto a nombre de AJEMEX, S.A. DE C.V., dentro del recurso de revocación RRL2018005725, APERCIBIDA de que en caso de incumplimiento se tendrán por ciertos los hechos que la actora pretenda probar con dicho expediente, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, salvo que de las documentales que obran en autos se desprenda lo contrario	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
63	24436/24-17-01-7	BEATRIZ GUADALUPE LINO ORTIZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BEATRIZ GUADALUPE LINO ORTIZ	16-05-2025	Se da cuenta del oficio por el cual se informa de la radicación en el TCC .	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
64	24436/24-17-01-7	BEATRIZ GUADALUPE LINO ORTIZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de	16-05-2025	Se da cuenta del oficio por el cual se informa de la radicación en el TCC .	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA

			Económicas, Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Prestaciones Económicas, Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trab				
65	20537/24-17-01-7	MARIA DEL REFUGIO ROMAN SEGURA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DEL REFUGIO ROMAN SEGURA	16-05-2025	Se da cuenta del oficio por el cual se informa de la radicación en el TCC .	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
66	20537/24-17-01-7	MARIA DEL REFUGIO ROMAN SEGURA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	16-05-2025	Se da cuenta del oficio por el cual se informa de la radicación en el TCC .	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
67	21562/24-17-01-7	CBH+ ESPECIALISTAS EN INNOVACION MEDICA, S.A. DE C.V.	Director de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social	CBH+ ESPECIALISTAS EN INNOVACION MEDICA, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Se da cuenta del oficio por el cual se informa de la radicación en el TCC .	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
68	21562/24-17-01-7	CBH+ ESPECIALISTAS EN INNOVACION MEDICA, S.A. DE C.V.	Director de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social	Director de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social	16-05-2025	Se da cuenta del oficio por el cual se informa de la radicación en el TCC .	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
69	9734/25-17-01-7	YUCRIBE, S.A. DE C.V.	Director General de Seguridad Privada de la Unidad de Política Policial, Penitenciaria y Seguridad Privada de la Subsecretaria de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	YUCRIBE, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA

						Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
70	9734/25-17-01-7	YUCRIBE, S.A. DE C.V.	Director General de Seguridad Privada de la Unidad de Política Policial, Penitenciaria y Seguridad Privada de la Subsecretaria de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Director General de Seguridad Privada de la Unidad de Política Policial, Penitenciaria y Seguridad Privada de la Subsecretaria de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
71	9549/25-17-01-7	GUILLERMO ORTIZ JUAREZ	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1", con sede en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria	GUILLERMO ORTIZ JUAREZ	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA

						el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
72	9549/25-17-01-7	GUILLERMO ORTIZ JUAREZ	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1", con sede en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1", con sede en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA

73	27071/24-17-01-2	MANUEL ANGEL CARMONA LIZAMA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del ISSSTE	15-05-2025	la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN, en contra de la sentencia dictada por esta Sala el 26 de marzo de 2025, acompañando a su oficio tres tantos más para el traslado de ley.- Con fundamento en el artículo 63, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, proceda la Actuaria a correr traslado con copia del recurso de cuenta a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga.- Asimismo, infórmese que en contra del citado fallo la actora promovió juicio de amparo, por lo que los autos del juicio citado al rubro fueron remitidos al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer circuito en turno a través del oficio 17-1-2-28713/25 de fecha 06 de mayo de 2025, para los efectos legales a que haya lugar.- Fórmese la carpeta de revisión correspondiente	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
74	18055/23-17-01-2	EDUVIGES RAMIRO TECOCH	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Direccion de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EDUVIGES RAMIRO TECOCH	07-05-2025	REQUIÉRASE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente, exhiba la totalidad de las constancias que acrediten que ha dado cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 23 de abril de 2024, siendo necesario precisarle que para ello, deberá abstenerse de exhibir acuerdos u oficios de trámite, ya que debe presentar la resolución con la que se cumplimente el fallo citado, así como las constancias de notificación a la actora, pues en caso contrario se aplicará la multa prevista en el artículo 58,	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES

						fracción I, inciso a), de la ley ya citada		
75	18055/23-17-01-2	EDUVIGES RAMIRO TECOCH	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Direccion de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Direccion de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	07-05-2025	REQUIÉRASE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente, exhiba la totalidad de las constancias que acrediten que ha dado cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 23 de abril de 2024, siendo necesario precisarle que para ello, deberá abstenerse de exhibir acuerdos u oficios de trámite, ya que debe presentar la resolución con la que se cumplimente el fallo citado, así como las constancias de notificación a la actora, pues en caso contrario se aplicará la multa prevista en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la ley ya citada	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
76	18055/23-17-01-2	EDUVIGES RAMIRO TECOCH	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Direccion de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EDUVIGES RAMIRO TECOCH	08-05-2025	NO HA LUGAR A ADMITIR A TRÁMITE LA QUEJA, toda vez que la resolución motivo de la queja, ya fue analizada en Acuerdo de Sala de 07 de mayo de 2025, en el cual se requirió a la autoridad demandada para que en el término de tres días hábiles diera cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada 23 de abril de 2024 por esta Sala	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
77	18055/23-17-01-2	EDUVIGES RAMIRO TECOCH	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Direccion de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Direccion de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	08-05-2025	NO HA LUGAR A ADMITIR A TRÁMITE LA QUEJA, toda vez que la resolución motivo de la queja, ya fue analizada en Acuerdo de Sala de 07 de mayo de 2025, en el cual se requirió a la autoridad demandada para que en el término de tres días hábiles diera cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada 23 de abril de 2024 por esta Sala	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
78	5539/22-17-01-5	MA. ESPERANZA HERRERA SÁNCHEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	MA. ESPERANZA HERRERA SÁNCHEZ	07-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que por acuerdo de fecha__24/03/25__, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO

			TRABAJADORES DEL ESTADO			sentencia de fecha _31/05/22 EN RELACION A LA INTERLOCUTORIA DE 31/10/24__, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia, MEDIANTE OFICIO que gire al superior jerárquico de la autoridad, REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, obligue a dicha autoridad para que dé cumplimiento, sin demora, a la sentencia de merito, APERCIBIDO que de no hacerlo en los términos anotados, se le impondrá una multa de apremio.		
79	25872/23-17-01-5	ISAIAS FLORES CASARREAL	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ISAIAS FLORES CASARREAL	16-05-2025	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones, se advierte que mediante Acuerdo de Sala de 22 de abril de 2025, se requirió a la autoridad demandada para que dentro del plazo de tres días acreditara el cumplimiento a la definitiva de 11 de marzo de 2024, en relación con la sentencia interlocutoria de queja por omisión de 31 de octubre de 2024, sin que a la fecha lo hubiere realizado, no obstante que el plazo concedido transcurrió del 13 al 15 de mayo del año en curso; sin que a la fecha la autoridad haya acreditado haber dado cumplimiento a la sentencia, en consecuencia	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO
80	25872/23-17-01-5	ISAIAS FLORES CASARREAL	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	16-05-2025	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones, se advierte que mediante Acuerdo de Sala de 22 de abril de 2025, se requirió a la autoridad demandada para que dentro del plazo de tres días acreditara el cumplimiento a la definitiva de 11 de marzo de 2024, en relación con la sentencia interlocutoria de queja por omisión de 31 de octubre de 2024, sin que a la fecha lo hubiere	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO

						realizado, no obstante que el plazo concedido transcurrió del 13 al 15 de mayo del año en curso; sin que a la fecha la autoridad haya acreditado haber dado cumplimiento a la sentencia, en consecuencia		
81	7070/23-17-01-5	ANDREA VIRGINIA MELO ORTÍZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ANDREA VIRGINIA MELO ORTÍZ	09-05-2025	Por escrito ingresado el 24/04/25 la parte actora solicita el cumplimiento de sentencia en terminos del art 58, Alo cual debera estarse a lo acoradao en el acuerdo de sala del 11/04/25	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO
82	7070/23-17-01-5	ANDREA VIRGINIA MELO ORTÍZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	09-05-2025	Por escrito ingresado el 24/04/25 la parte actora solicita el cumplimiento de sentencia en terminos del art 58, Alo cual debera estarse a lo acoradao en el acuerdo de sala del 11/04/25	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO
83	3938/25-17-01-5	DANIEL TAMAYO REYES	Subdirección de Protección de la Dirección de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	DANIEL TAMAYO REYES	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO
84	3938/25-17-01-5	DANIEL TAMAYO REYES	Subdirección de Protección de la Dirección de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	Subdirección de Protección de la Dirección de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO

						ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
85	16496/24-17-01-5	ADALIA MARTINEZ GONZALEZ	Jefa de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente de la CDMX, del ISSSTE	ADALIA MARTINEZ GONZALEZ	08-05-2025	La autoridad informa gestiones de cumplimiento de la sentencia dictada.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO
86	16496/24-17-01-5	ADALIA MARTINEZ GONZALEZ	Jefa de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente de la CDMX, del ISSSTE	Jefa de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente de la CDMX, del ISSSTE	08-05-2025	La autoridad informa gestiones de cumplimiento de la sentencia dictada.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO
87	13654/23-17-01-5	JOSÉ FRANCISCO CALZADA LEYTE	Departamento de Pensiones de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSÉ FRANCISCO CALZADA LEYTE	09-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio número UJ/FIAD/004680/2025, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 30 de abril de 2025, mediante el cual el Titular de la Unidad Jurídica Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, solicita se requiera a la parte actora a efecto de que se presente ante sus instalaciones	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO
88	13654/23-17-01-5	JOSÉ FRANCISCO CALZADA LEYTE	Departamento de Pensiones de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Pensiones de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	09-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio número UJ/FIAD/004680/2025, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 30 de abril de 2025, mediante el cual el Titular de la Unidad Jurídica Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, solicita se requiera a la parte actora a efecto de que se presente ante sus instalaciones	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO
89	24503/24-17-01-5	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor en la Zona Metropolitana de Tlalnepantla de la PROFECO	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	07-05-2025	La autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO
90	24503/24-17-01-5	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y	Jefe de Departamento de Servicios, Educación	07-05-2025	La autoridad demandada informa el cumplimiento dado	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA

			Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor en la Zona Metropolitana de Tlalnepantla de la PROFECO	y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor en la Zona Metropolitana de Tlalnepantla de la PROFECO		a la sentencia definitiva.		GUTIÉRREZ TELLO
91	4917/25-17-01-5	ALFONSO ACOSTA LUGO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RACAUDACIÓN E INVERSIONES DEL ISSSTE	ALFONSO ACOSTA LUGO	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/05/2025 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO
92	4917/25-17-01-5	ALFONSO ACOSTA LUGO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RACAUDACIÓN E INVERSIONES DEL ISSSTE	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RACAUDACIÓN E INVERSIONES DEL ISSSTE	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/05/2025 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO
93	4657/24-17-01-5	MAYRA YUBARINI JIMÉNEZ ZAMORA Y OTROS	Titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio sin número recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 09 de mayo de 2025, por medio del cual el Titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN, en contra de la sentencia dictada por esta Sala el 14 de marzo de 2025, acompañando a su oficio tres tantos más para traslado de ley	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO
94	27410/23-17-01-5	TAMPICO TERMINAL MARÍTIMA, S.A. DE C.V.	COORDINADORA GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE, DE LA SECRETARÍA DE MARINA	TAMPICO TERMINAL MARÍTIMA, S.A. DE C.V.	19-05-2025	Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, TENGASE	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO

						POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, en atención a su contenido de conformidad con en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, expídanse a costa del promovente las copias solicitadas		
95	20973/20-17-01-8	DALUEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Celaya de la Delegación Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	DALUEN, S.A. DE C.V.	21-04-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el 20 de marzo de 2025.- SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE INFORME DEL CUMPÑLIMIENTO DE LA SENTENCIA.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
96	20973/20-17-01-8	DALUEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Celaya de la Delegación Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Celaya de la Delegación Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-04-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el 20 de marzo de 2025.- SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE INFORME DEL CUMPÑLIMIENTO DE LA SENTENCIA.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
97	20973/20-17-01-8	DALUEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Celaya de la Delegación Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADO SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	21-04-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el 20 de marzo de 2025.- SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE INFORME DEL CUMPÑLIMIENTO DE LA SENTENCIA.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
98	20973/20-17-01-8	DALUEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Celaya de la Delegación Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	DALUEN, S.A. DE C.V.	22-04-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el 24 de marzo de 2025.- Deberá estarse a lo acordado el 21 de abril de 2025.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
99	20973/20-17-01-8	DALUEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Celaya de la Delegación Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Celaya de la Delegación Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-04-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el 24 de marzo de 2025.- Deberá estarse a lo acordado el 21 de abril de 2025.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
100	20973/20-17-01-8	DALUEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Celaya de la Delegación Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADO SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	22-04-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el 24 de marzo de 2025.- Deberá estarse a lo acordado el 21 de abril de 2025.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
101	20973/20-17-01-8	DALUEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Celaya de la Delegación Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	DALUEN, S.A. DE C.V.	23-04-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el 09 de abril de 2025.- Deberá estarse a lo acordado el 21 de abril de 2025.-	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
102	20973/20-17-01-8	DALUEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Celaya de la Delegación Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Celaya de la Delegación Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-04-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el 09 de abril de 2025.- Deberá estarse a lo acordado el 21 de abril de 2025.-	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

103	20973/20-17-01-8	DALUEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Celaya de la Delegación Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADO SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	23-04-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el 09 de abril de 2025.- Deberá estarse a lo acordado el 21 de abril de 2025.-	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
104	15630/24-17-01-8	CREATIVIDAD Y ESPECTACULOS, S.A. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "1" de la Administración Central de lo Contencioso de Gds Contribuyentes, con sede en la Ciduad de México del SAT	Administradora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "1" de la Administración Central de lo Contencioso de Gds Contribuyentes, con sede en la Ciduad de México del SAT	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 28 de abril de 2025.- Remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
105	15630/24-17-01-8	CREATIVIDAD Y ESPECTACULOS, S.A. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "1" de la Administración Central de lo Contencioso de Gds Contribuyentes, con sede en la Ciduad de México del SAT	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 28 de abril de 2025.- Remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
106	15630/24-17-01-8	CREATIVIDAD Y ESPECTACULOS, S.A. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "1" de la Administración Central de lo Contencioso de Gds Contribuyentes, con sede en la Ciduad de México del SAT	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 28 de abril de 2025.- Remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
107	8189/24-17-01-8	HILDA KARINA MURILLO RUBIO	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E IVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	HILDA KARINA MURILLO RUBIO	14-05-2025	Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido por los artículos 8, 9, 50, 51 fracción IV y 52 fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento contencioso Administrativo, en relación con el diverso numeral 192 de la Ley de Amparo, se resuelve:I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento sometida a estudio, en consecuencia;II.- No se sobresee el presente juicio, en el que la actora acreditó los	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						extremos de su acción, en esa virtud;III.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, misma que ha quedado debidamente precisada en el Resultando Primero de este fallo, para los efectos precisados en la parte considerativa del mismo.IV.- En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de la presente resolución al Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, como testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en la demanda de amparo D.A. 60/2025 de su índice.V.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.		
108	8189/24-17-01-8	HILDA KARINA MURILLO RUBIO	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E IVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E IVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	14-05-2025	Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido por los artículos 8, 9, 50, 51 fracción IV y 52 fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento contencioso Administrativo, en relación con el diverso numeral 192 de la Ley de Amparo, se resuelve:I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento sometida a estudio, en consecuencia;II.- No se sobresee el presente juicio, en el que la actora acreditó los extremos de su acción, en esa virtud;III.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, misma que ha quedado debidamente precisada en el Resultando Primero de este fallo, para los efectos precisados en la parte considerativa del mismo.IV.- En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						la presente resolución al Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, como testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en la demanda de amparo D.A. 60/2025 de su índice.V.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.		
109	6831/23-17-01-8	ORGANIZACION METODICA PARA LA SEGURIDAD PROFESIONAL AZTLAN, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	ORGANIZACION METODICA PARA LA SEGURIDAD PROFESIONAL AZTLAN, S.A. DE C.V.	13-05-2025	(...), interpone demanda de amparo directo dirigida al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, por conducto de esta Sala, en contra de la sentencia definitiva de 04 de marzo de 2025. (...)- (...) córrase traslado a través de su unidad jurídica y para los efectos legales a que haya lugar, al tercero interesado, a saber: a) Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3" del Servicio de Administración Tributaria, b) Secretario de Hacienda y Crédito Público y d) Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por haber sido parte en el juicio natural, con las copias que al efecto se acompañan.- Una vez efectuado el emplazamiento respectivo y recabadas las constancias relativas, mediante atento oficio que se gire, ríndase el informe justificado por conducto del Presidente de la Sala de conformidad con el artículo 33, fracción II, de la Ley Orgánica de este Tribunal, manifestando que el promovente tiene acreditada la personalidad en el presente juicio, igualmente reconociendo como cierto el acto reclamado.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LA PARTE ACTORA Y	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS..-		
110	6831/23-17-01-8	ORGANIZACION METODICA PARA LA SEGURIDAD PROFESIONAL AZTLAN, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tribut	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 600-73-00-06-00-20258-3473 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 21 de mayo de 2025, por medio del cual, la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" con sede en el Distrito Federal del Servicio de Administración Tributaria, en representación de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia dictada por esta Sala el 04 de marzo de 2025 acompañando a su oficio 03 tantos más para los traslados de ley.- Con fundamento en el artículo 63, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, proceda la Actuaria a correr traslado con copia del recurso de cuenta a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga.- Una vez satisfecho lo anterior y obren en autos las constancias de emplazamiento, remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de referencia para los efectos legales a que haya lugar.- Fórmese la carpeta de revisión correspondiente.-	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
111	6831/23-17-01-8	ORGANIZACION METODICA PARA LA SEGURIDAD PROFESIONAL AZTLAN, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 600-73-00-06-00-20258-3473 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 21 de mayo de 2025, por medio del cual, la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" con sede en el Distrito Federal del Servicio de Administración Tributaria, en representación de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia dictada por esta Sala el 04 de marzo de 2025 acompañando a su oficio 03 tantos más para los traslados de ley.- Con fundamento en el artículo 63, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, proceda la Actuaria a correr traslado con copia del recurso de cuenta a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga.- Una vez satisfecho lo anterior y obren en autos las constancias de emplazamiento, remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de referencia para los efectos legales a que haya lugar.- Fórmese la carpeta de revisión correspondiente.-		
112	6831/23-17-01-8	ORGANIZACION METODICA PARA LA SEGURIDAD PROFESIONAL AZTLAN, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 600-73-00-06-00-20258-3473 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 21 de mayo de 2025, por medio del cual, la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" con sede en el Distrito Federal del Servicio de Administración Tributaria, en representación de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia dictada por esta Sala el 04 de marzo de 2025 acompañando a su oficio 03 tantos más	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						para los traslados de ley.- Con fundamento en el artículo 63, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, proceda la Actuaria a correr traslado con copia del recurso de cuenta a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga.- Una vez satisfecho lo anterior y obren en autos las constancias de emplazamiento, remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de referencia para los efectos legales a que haya lugar.- Fórmese la carpeta de revisión correspondiente.-		
113	635/25-17-01-8	SEIDCO SERVICIOS DE INGENIERIA Y ADMINISTRACION INTEGRAL, S.A. DE C.V.	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México	SEIDCO SERVICIOS DE INGENIERIA Y ADMINISTRACION INTEGRAL, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 30 de abril de 2025, a través del cual (...?, autorizado legal de la parte actora, solicita la devolución de los documentos originales presentados junto con el escrito inicial de demanda.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el escrito de cuenta, en atención a su contenido, se autoriza la devolución del Instrumento Notarial exhibido junto con el escrito inicial de demanda, que obra en autos, debiendo dejar constancias de las fojas que se devuelven y razón de recibo correspondiente, a través de las personas que para tal efecto señala.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
114	635/25-17-01-8	SEIDCO SERVICIOS DE INGENIERIA Y ADMINISTRACION INTEGRAL, S.A. DE C.V.	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 30 de abril de 2025, a través del cual (...?, autorizado legal de la parte actora, solicita	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						la devolución de los documentos originales presentados junto con el escrito inicial de demanda.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el escrito de cuenta, en atención a su contenido, se autoriza la devolución del Instrumento Notarial exhibido junto con el escrito inicial de demanda, que obra en autos, debiendo dejar constancias de las fojas que se devuelven y razón de recibo correspondiente, a través de las personas que para tal efecto señala.		
115	17471/24-17-01-8	EVA RENDON ROSALES	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN LA ZONA ORIENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE OS TRABAJADORES DEL ESTADO	EVA RENDON ROSALES	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal, el 10 de abril de 2025, mediante el cual, (...), autorizado legal de la parte actora, solicita se declare la firmeza de la sentencia dictada en los presentes autos.- En este mismo acto, se da cuenta con el oficio número UJ/FIAD/004196/2025 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal, el 21 de abril de 2024, por medio del cual, el Titular de la Unidad Jurídica de las Oficinas de Representación Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, solicita se haga constar si la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, causó ejecutoria.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, ténganse por recibidos el escrito y oficio de cuenta, en atención a su contenido, dígase al promovente y a la autoridad oficiante que deberán estarse a lo acordado en el	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						auto de 01 de abril de 2025, para los efectos legales a que haya lugar.		
116	17471/24-17-01-8	EVA RENDON ROSALES	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN LA ZONA ORIENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE OS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN LA ZONA ORIENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE OS TRABAJADORES DEL ESTADO	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal, el 10 de abril de 2025, mediante el cual, (...), autorizado legal de la parte actora, solicita se declare la firmeza de la sentencia dictada en los presentes autos.- En este mismo acto, se da cuenta con el oficio número UJ/FIAD/004196/2025 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal, el 21 de abril de 2024, por medio del cual, el Titular de la Unidad Jurídica de las Oficinas de Representación Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, solicita se haga constar si la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, causó ejecutoria.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, ténganse por recibidos el escrito y oficio de cuenta, en atención a su contenido, dígase al promovente y a la autoridad oficiante que deberán estarse a lo acordado en el auto de 01 de abril de 2025, para los efectos legales a que haya lugar.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
117	28224/24-17-01-8	WAL-MART DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE	Jefe de Servicio de Administración Tributaria de la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del SAT	WAL-MART DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE	14-04-2025	Visto el estado que guarda el expediente, y siendo que se les otorgó a las partes término para formular alegatos, derecho que ejerció la actora, por lo que con esta fecha se declara cerrada la instrucción, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
118	28224/24-17-01-8	WAL-MART DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA	Jefe de Servicio de Administración Tributaria de la	Jefe de Servicio de Administración	14-04-2025	Visto el estado que guarda el	DAVID ALEJANDRO	CLAUDIA MARIANA

		BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del SAT	Tributaria de la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del SAT		expediente, y siendo que se les otorgó a las partes término para formular alegatos, derecho que ejerció la actora, por lo que con esta fecha se declara cerrada la instrucción, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	ALPIDE TOVAR	SALMERÓN MERCADO
119	28224/24-17-01-8	WAL-MART DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE	Jefe de Servicio de Administración Tributaria de la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del SAT	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	14-04-2025	Visto el estado que guarda el expediente, y siendo que se les otorgó a las partes término para formular alegatos, derecho que ejerció la actora, por lo que con esta fecha se declara cerrada la instrucción, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
120	28224/24-17-01-8	WAL-MART DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE	Jefe de Servicio de Administración Tributaria de la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del SAT	WAL-MART DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE	09-04-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 08 de abril de 2025, mediante el cual (...), representante legal de la parte actora, señala nuevos autorizados dentro de los autos citados al rubro.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el escrito de cuenta, en atención a su contenido, se tienen por autorizados a J(...), en términos amplios del artículo 5, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, toda vez que tiene debidamente registrada su cédula profesional ante la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.- Asimismo, se tiene por autorizadas a los C.C. (...)ino, exclusivamente para efectos de oír y recibir notificaciones e imponerse de autos, en términos del de la parte final del penúltimo párrafo del artículo 5, de la Ley Federal de Procedimiento	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						Contencioso, sin perjuicio de las personas autorizadas con anterioridad.		
121	28224/24-17-01-8	WAL-MART DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE	Jefe de Servicio de Administración Tributaria de la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del SAT	Jefe de Servicio de Administración Tributaria de la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del SAT	09-04-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 08 de abril de 2025, mediante el cual (...), representante legal de la parte actora, señala nuevos autorizados dentro de los autos citados al rubro.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el escrito de cuenta, en atención a su contenido, se tienen por autorizados a J(...), en términos amplios del artículo 5, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, toda vez que tiene debidamente registrada su cédula profesional ante la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.- Asimismo, se tiene por autorizadas a los C.C. (...)ino, exclusivamente para efectos de oír y recibir notificaciones e imponerse de autos, en términos del de la parte final del penúltimo párrafo del artículo 5, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso, sin perjuicio de las personas autorizadas con anterioridad.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
122	28224/24-17-01-8	WAL-MART DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE	Jefe de Servicio de Administración Tributaria de la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del SAT	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	09-04-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 08 de abril de 2025, mediante el cual (...), representante legal de la parte actora, señala nuevos autorizados dentro de los autos citados al rubro.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el escrito de cuenta, en atención a su contenido, se tienen por autorizados a J(...), en términos amplios	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						del artículo 5, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, toda vez que tiene debidamente registrada su cédula profesional ante la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.- Asimismo, se tiene por autorizadas a los C.C. (...)ino, exclusivamente para efectos de oír y recibir notificaciones e imponerse de autos, en términos del de la parte final del penúltimo párrafo del artículo 5, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso, sin perjuicio de las personas autorizadas con anterioridad.		
123	28224/24-17-01-8	WAL-MART DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE	Jefe de Servicio de Administración Tributaria de la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del SAT	WAL-MART DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE	15-04-2025	I. Resultó infundada la causal de improcedencia invocada por la autoridad, por lo que no se sobresee en el juicio. II. La actora probó su acción, en consecuencia:III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando "1" de esta sentencia, para los efectos señalados en la parte final del último considerando de este fallo.IV. Notifíquese.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
124	28224/24-17-01-8	WAL-MART DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE	Jefe de Servicio de Administración Tributaria de la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del SAT	Jefe de Servicio de Administración Tributaria de la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del SAT	15-04-2025	I. Resultó infundada la causal de improcedencia invocada por la autoridad, por lo que no se sobresee en el juicio. II. La actora probó su acción, en consecuencia:III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando "1" de esta sentencia, para los efectos señalados en la parte final del último considerando de este fallo.IV. Notifíquese.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
125	28224/24-17-01-8	WAL-MART DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE	Jefe de Servicio de Administración Tributaria de la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del SAT	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	15-04-2025	I. Resultó infundada la causal de improcedencia invocada por la autoridad, por lo que no se sobresee en el juicio. II. La actora probó su acción, en consecuencia:III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando "1" de esta sentencia, para los efectos señalados en la parte final del último	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						considerando de este fallo.IV. Notifíquese.		
126	26487/24-17-01-8	GLOBAL CYBER CONNECTION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del IMSS	GLOBAL CYBER CONNECTION, S.A. DE C.V.	24-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 22 de abril de 2025.- Se tiene por rendido el dictamen pericial del perito en grafoscopía designado por la autoridad demandada.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
127	26487/24-17-01-8	GLOBAL CYBER CONNECTION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del IMSS	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del IMSS	24-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 22 de abril de 2025.- Se tiene por rendido el dictamen pericial del perito en grafoscopía designado por la autoridad demandada.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
128	26487/24-17-01-8	GLOBAL CYBER CONNECTION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del IMSS	GLOBAL CYBER CONNECTION, S.A. DE C.V.	23-04-2025	Se hace efectivo el apercibimiento decretado en el proveído de 10 de marzo de 2025 y únicamente se tomará en cuenta el dictamen pericial.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
129	26487/24-17-01-8	GLOBAL CYBER CONNECTION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del IMSS	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del IMSS	23-04-2025	Se hace efectivo el apercibimiento decretado en el proveído de 10 de marzo de 2025 y únicamente se tomará en cuenta el dictamen pericial.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
130	26487/24-17-01-8	GLOBAL CYBER CONNECTION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del IMSS	GLOBAL CYBER CONNECTION, S.A. DE C.V.	25-04-2025	Se tiene por formulado los alegatos de la parte actora.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
131	26487/24-17-01-8	GLOBAL CYBER CONNECTION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del IMSS	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del IMSS	25-04-2025	Se tiene por formulado los alegatos de la parte actora.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
132	26487/24-17-01-8	GLOBAL CYBER CONNECTION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del IMSS	GLOBAL CYBER CONNECTION, S.A. DE C.V.	28-04-2025	I. Es procedente y fundado el incidente de falsedad de documentos planteado por la autoridad; en consecuencia,II. Se decreta la falsedad de la firma que calza el escrito de demanda, exclusivamente para los efectos de este juicio.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
133	26487/24-17-01-8	GLOBAL CYBER CONNECTION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del IMSS	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del IMSS	28-04-2025	I. Es procedente y fundado el incidente de falsedad de documentos planteado por la autoridad; en consecuencia,II. Se decreta la falsedad de la firma que calza el escrito de demanda, exclusivamente para los efectos de este juicio.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
134	26487/24-17-01-8	GLOBAL CYBER CONNECTION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del IMSS	GLOBAL CYBER CONNECTION, S.A. DE C.V.	29-04-2025	I. Es fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento analizada en el presente juicio; por	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						ende,II.- Se sobresee en el juicio.		
135	26487/24-17-01-8	GLOBAL CYBER CONNECTION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del IMSS	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del IMSS	29-04-2025	I. Es fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento analizada en el presente juicio; por ende,II.- Se sobresee en el juicio.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
136	23496/21-17-01-8	JUAN ALVARO CORDOVA GARCIA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	JUAN ALVARO CORDOVA GARCIA	09-04-2025	Agréguese sus autos la promoción ingresada el 07 de abril de 2025.- SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
137	23496/21-17-01-8	JUAN ALVARO CORDOVA GARCIA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	09-04-2025	Agréguese sus autos la promoción ingresada el 07 de abril de 2025.- SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
138	19290/24-17-01-8	EMMA CONSUELO CANO LOPEZ DE NAVA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad de México del SAT	EMMA CONSUELO CANO LOPEZ DE NAVA	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el día 06 de mayo de 2025.- Se tiene por cumplida la sentencia definitiva.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
139	19290/24-17-01-8	EMMA CONSUELO CANO LOPEZ DE NAVA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad de México del SAT	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad de México del SAT	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el día 06 de mayo de 2025.- Se tiene por cumplida la sentencia definitiva.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
140	19290/24-17-01-8	EMMA CONSUELO CANO LOPEZ DE NAVA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad de México del SAT	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el día 06 de mayo de 2025.- Se tiene por cumplida la sentencia definitiva.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
141	19290/24-17-01-8	EMMA CONSUELO CANO LOPEZ DE NAVA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad de México del SAT	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el día 06 de mayo de 2025.- Se tiene por cumplida la sentencia definitiva.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
142	2201/25-17-01-8	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE LA PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 12 de mayo de 2025, por medio del cual Alfonso David Aragón Buendía, representante legal de la parte actora, formula oportunamente su ampliación a la demanda.- Con fundamento en los artículos 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 17, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN A LA	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						DEMANDA en los términos del escrito que se acuerda.- Con copia del citado escrito, córrase traslado a la autoridad demandada, para que produzca su contestación a la ampliación de la demanda dentro del término de ley		
143	2201/25-17-01-8	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE LA PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE LA PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 12 de mayo de 2025, por medio del cual Alfonso David Aragón Buendía, representante legal de la parte actora, formula oportunamente su ampliación a la demanda.- Con fundamento en los artículos 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 17, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA en los términos del escrito que se acuerda.- Con copia del citado escrito, córrase traslado a la autoridad demandada, para que produzca su contestación a la ampliación de la demanda dentro del término de ley	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
144	2927/25-17-01-8	SAMSUNG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACION Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA GOLFO SUR-SUR DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	SAMSUNG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	22-04-2025	I. La parte actora acreditó los extremos de su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, que quedara detallada en el resultando "1" de esta sentencia.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
145	2927/25-17-01-8	SAMSUNG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACION Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA GOLFO SUR-SUR DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACION Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA GOLFO SUR-SUR DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	22-04-2025	I. La parte actora acreditó los extremos de su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, que quedara detallada en el resultando "1" de esta sentencia.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
146	20181/23-17-01-8	MARIA SANTA CEDILLO GUTIERREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de	28-04-2025	Se da cuenta con el oficio número 600.602.1/JS/25076 /2025 ingresado en	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

			Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales		la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 21 de abril de 2025, mediante el cual la delegada de la autoridad demandada, a efecto de acreditar el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, exhibe el oficio número SP/RES/1431/2025 de 18 de marzo de 2025 y su constancia de notificación.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, y en tención a las manifestaciones que el mismo contiene, de conformidad con los artículos 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y el diverso 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente, exhiba las constancias con las cuales acredite que ha realizado el pago de la cantidad de $101,844.54 por concepto de diferencias a que hace referencia el oficio número SP/RES/1431/2025 de 18 de marzo de 2025, APERCIBIDA que en caso de ser omisa se aplicará la multa prevista en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
147	4015/23-17-01-8	OCTAVIO DE JESUS BENITO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	OCTAVIO DE JESUS BENITO	22-04-2025	Se da cuenta con el oficio número 400-37-00-04-02-2025 depositado en Correos de México el 11 de marzo de 2025 y recibido el 25 siguiente en la Oficialía de Partes Común para las	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

			los Trabajadores del Estado			Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a través del cual la Subadministradora Desconcentrada de Recaudación adscrita a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2" con sede en México en suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2" con sede en México de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria, hace del conocimiento de este Juzgador que en fecha 06 de marzo de 2025, la multa impuesta a la C. Brenda Hernández Sánchez, quedó controlada por un importe de $32,571.00, en el Sistema Institucional, por medio del cual se controlan los adeudos, mismos que son registrados con el RFC y el número del documento determinante, por lo que en lo sucesivo no se informara el número de crédito, asimismo informa que dicha administración, iniciara las acciones correspondientes para su cobro, las cuales a la brevedad serán informadas.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y por informado de su contenido para los efectos legales a que haya lugar.		
148	4015/23-17-01-8	OCTAVIO DE JESUS BENITO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	22-04-2025	Se da cuenta con el oficio número 400-37-00-04-02-2025 depositado en Correos de México el 11 de marzo de 2025 y recibido el 25 siguiente en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a través del cual la	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						Subadministradora Desconcentrada de Recaudación adscrita a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2" con sede en México en suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2" con sede en México de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria, hace del conocimiento de este Juzgador que en fecha 06 de marzo de 2025, la multa impuesta a la C. Brenda Hernández Sánchez, quedó controlada por un importe de $32,571.00, en el Sistema Institucional, por medio del cual se controlan los adeudos, mismos que son registrados con el RFC y el número del documento determinante, por lo que en lo sucesivo no se informara el número de crédito, asimismo informa que dicha administración, iniciara las acciones correspondientes para su cobro, las cuales a la brevedad serán informadas.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y por informado de su contenido para los efectos legales a que haya lugar.		
149	25633/24-17-01-8	INMOBILIARIA HABITACIONAL DEL FUTURO, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario de la PROFECO	INMOBILIARIA HABITACIONAL DEL FUTURO, S.A. DE C.V.	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 08 de mayo de 2025.- TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
150	25633/24-17-01-8	INMOBILIARIA HABITACIONAL DEL FUTURO, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario de la PROFECO	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario de la PROFECO	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 08 de mayo de 2025.- TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
151	8607/25-17-01-8	KIEV FARFETCH PROM, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 09 SANTA ANITA DE LA DELEGACIÓN SUR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	KIEV FARFETCH PROM, S.A. DE C.V.	25-04-2025	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 12 de agosto de 2025 para cerrar instrucción. Suspensión tramítese por cuerda separada. Se autoriza el uso de instrumentos	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						particulares de captura.		
152	8607/25-17-01-8	KIEV FARFETCH PROM, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 09 SANTA ANITA DE LA DELEGACIÓN SUR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 09 SANTA ANITA DE LA DELEGACIÓN SUR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	25-04-2025	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 12 de agosto de 2025 para cerrar instrucción. Suspensión tramítese por cuerda separada. Se autoriza el uso de instrumentos particulares de captura.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
153	8607/25-17-01-8	KIEV FARFETCH PROM, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 09 SANTA ANITA DE LA DELEGACIÓN SUR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	KIEV FARFETCH PROM, S.A. DE C.V.	25-04-2025	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS CRÉDITOS FISCALES IMPUGNADOS	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
154	8607/25-17-01-8	KIEV FARFETCH PROM, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 09 SANTA ANITA DE LA DELEGACIÓN SUR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 09 SANTA ANITA DE LA DELEGACIÓN SUR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	25-04-2025	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS CRÉDITOS FISCALES IMPUGNADOS	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
155	9678/25-17-01-8	FERTISCO, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE TEHUACAN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	FERTISCO, S.A. DE C.V.	12-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto.- Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 22 de agosto de 2025 para cerrar instrucción.Se	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						autoriza el uso de instrumentos particulares de captura. RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN TRAMÍTESE LA MISMA POR CUERDA SEPARADA.		
156	9678/25-17-01-8	FERTISCO, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE TEHUACAN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE TEHUACAN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	12-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto.- Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 22 de agosto de 2025 para cerrar instrucción.Se autoriza el uso de instrumentos particulares de captura. RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN TRAMÍTESE LA MISMA POR CUERDA SEPARADA.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
157	9678/25-17-01-8	FERTISCO, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE TEHUACAN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	FERTISCO, S.A. DE C.V.	12-05-2025	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
158	9678/25-17-01-8	FERTISCO, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE TEHUACAN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE TEHUACAN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	12-05-2025	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
159	9786/25-17-01-8	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por este Tribunal. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se autoriza el uso de instrumentos particulares de captura.		
160	9786/25-17-01-8	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por este Tribunal. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se autoriza el uso de instrumentos particulares de captura.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
161	6852/25-17-01-8	INGENIO EL MOLINO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	INGENIO EL MOLINO, S.A. DE C.V.	11-04-2025	En relación con el _____ emitido por _____de este Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión el @fcPromo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el __ de ___ de ___ ESTA SALA ACEPTA TENER COMPETENCIA POR RAZÓN DE MATERIA para conocer del juicio No. _____, mismo que ha quedado radicado con el número_____ __, que deberá invocarse en las subsecuentes	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						promociones.- En virtud de lo anterior, GÍRENSE ATENTOS OFICIOS al C. Presidente de la Sala Regional _____ , así como al C. Presidente de este Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, comunicándoles la situación anterior.		
162	6852/25-17-01-8	INGENIO EL MOLINO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	11-04-2025	En relación con el _____ emitido por _____de este Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión el @fcPromo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el __ de ___ de ___ ESTA SALA ACEPTA TENER COMPETENCIA POR RAZÓN DE MATERIA para conocer del juicio No. _____, mismo que ha quedado radicado con el número_____ __, que deberá invocarse en las subsecuentes promociones.- En virtud de lo anterior, GÍRENSE ATENTOS OFICIOS al C. Presidente de la Sala Regional _____ , así como al C. Presidente de este Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, comunicándoles la situación anterior.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
163	6852/25-17-01-8	INGENIO EL MOLINO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	INGENIO EL MOLINO, S.A. DE C.V.	11-04-2025	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas a las personas que menciona.- Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.- Emplácese a los terceros interesados.- Se autoriza el uso de intrumentos portátiles de captura.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
164	6852/25-17-01-8	INGENIO EL MOLINO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES	ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO	11-04-2025	SE ADMITE la demanda. Emplácese	DAVID ALEJANDRO	CLAUDIA MARIANA

			CONTRIBUYENTES "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	DE GRANDES CONTRIBUYENTES "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas a las personas que menciona.- Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.- Emplácese a los terceros interesados.- Se autoriza el uso de intrumentos portátiles de captura.	ALPIDE TOVAR	SALMERÓN MERCADO
165	8784/25-17-01-8	FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.	07-05-2025	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se autoriza el uso de instrumentos particulares de captura. Trámitese la suspensión por cuerda separada.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
166	8784/25-17-01-8	FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	07-05-2025	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se autoriza el uso de instrumentos particulares de captura. Trámitese la suspensión por cuerda separada.		
167	8784/25-17-01-8	FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.	07-05-2025	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
168	8784/25-17-01-8	FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	07-05-2025	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
169	16152/24-17-01-6	MULTISISTEMAS DE SEGURIDAD DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1" del Servicio de Administración Tributaria	MULTISISTEMAS DE SEGURIDAD DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	16-05-2025	ACTORA SEÑALA AUTORIZADOS.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

METROPOLITANAS
SEGUNDA SALA REGIONAL METROPOLITANA

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	14857/24-17-02-1	JACINTO CERVANTES HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JACINTO CERVANTES HERNANDEZ	12-05-2025	Acuerdo de recepción de ejecutoria y notificación a las partes	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
2	14857/24-17-02-1	JACINTO CERVANTES HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Acuerdo de recepción de ejecutoria y notificación a las partes	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
3	9181/25-17-02-1	AMERICAN AIRLINES INC.	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBREPRESENTACIÓN LOCAL ADSCRITA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TULUM "FELIPE CARRILLO PUERTO"	AMERICAN AIRLINES INC.	12-05-2025	Acuerdo de admisión de demanda en la que el promovente acredita su personalidad mediante testimonio notarial con fecha de cierre de instrucción.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
4	9181/25-17-02-1	AMERICAN AIRLINES INC.	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBREPRESENTACIÓN LOCAL ADSCRITA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TULUM "FELIPE CARRILLO PUERTO"	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBREPRESENTACIÓN LOCAL ADSCRITA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TULUM "FELIPE CARRILLO PUERTO"	12-05-2025	Acuerdo de admisión de demanda en la que el promovente acredita su personalidad mediante testimonio notarial con fecha de cierre de instrucción.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
5	9181/25-17-02-1	AMERICAN AIRLINES INC.	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBREPRESENTACIÓN LOCAL ADSCRITA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TULUM "FELIPE CARRILLO PUERTO"	AMERICAN AIRLINES INC.	12-05-2025	Acuerdo mediante el cual se otorga la suspensión provisional del acto impugnado	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
6	9181/25-17-02-1	AMERICAN AIRLINES INC.	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBREPRESENTACIÓN LOCAL ADSCRITA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TULUM "FELIPE CARRILLO PUERTO"	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBREPRESENTACIÓN LOCAL ADSCRITA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TULUM "FELIPE CARRILLO PUERTO"	12-05-2025	Acuerdo mediante el cual se otorga la suspensión provisional del acto impugnado	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
7	8957/25-17-02-1	ROSA EGANTE JIMENEZ	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ROSA EGANTE JIMENEZ	07-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/04/2025 SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
8	9437/25-17-02-1	ISABEL PADILLA FAJARDO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de	ISABEL PADILLA FAJARDO	12-05-2025	Acuerdo Admisión simple. Promovida por propio derecho	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA

			Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado					
9	9437/25-17-02-1	ISABEL PADILLA FAJARDO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	12-05-2025	Acuerdo Admisión simple. Promovida por propio derecho	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
10	8320/25-17-02-1	SERVICIO OAXTEPEC, S.A. DE C.V.	GERENTE DE LA UNIDAD REGIONAL CUERNAVACA, DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	SERVICIO OAXTEPEC, S.A. DE C.V.	07-05-2025	Se da cuenta la promoción presentada el día @fcPromo por la parte actora en la que demanda la nulidad de la resolución que controvierte. Del análisis efectuado al escrito de demanda, esta Instrucción advierte que el mismo fue presentado de manera extemporánea, toda vez que ha transcurrido en exceso el término de Ley, por lo que, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA INTERPUESTA. Se tienen por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
11	8846/25-17-02-1	ALMA ROSA DELGADO PEREZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALMA ROSA DELGADO PEREZ	08-05-2025	Acuerdo Admisión simple. Promovida por propio derecho	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
12	8846/25-17-02-1	ALMA ROSA DELGADO PEREZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales	08-05-2025	Acuerdo Admisión simple. Promovida por propio derecho	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra				
13	9356/20-17-02-1	LUIS CARLOS HERNANDEZ TORRES	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	LUIS CARLOS HERNANDEZ TORRES	13-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que por acuerdo de fecha_01/04/2025 se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia de fecha 26 de febrero de 2021, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia, MEDIANTE OFICIO que gire al superior jerárquico de la autoridad, REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, obligue a dicha autoridad para que dé cumplimiento, sin demora, a la sentencia de merito, APERCIBIDO que de no hacerlo en los términos anotados, se le impondrá una multa de apremio.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
14	9356/20-17-02-1	LUIS CARLOS HERNANDEZ TORRES	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	13-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que por acuerdo de fecha_01/04/2025 se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia de fecha 26 de febrero de 2021, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia, MEDIANTE OFICIO que gire al superior jerárquico de la autoridad, REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, obligue a dicha autoridad para que dé cumplimiento, sin demora, a la sentencia de merito, APERCIBIDO que de no hacerlo en los términos anotados, se le impondrá una multa de apremio.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
15	21680/23-17-02-1	SOFTTEK SERVICIOS Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos "4"	SOFTTEK SERVICIOS Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	11-12-2024	Se acusa de recibo la sentencia dictada por la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, en los autos del diverso	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA

						juicio 2895/22-17-11-5		
16	21680/23-17-02-1	SOFTTEK SERVICIOS Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos "4"	Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos "4"	11-12-2024	Se acusa de recibo la sentencia dictada por la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, en los autos del diverso juicio 2895/22-17-11-5	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
17	9356/20-17-02-1	LUIS CARLOS HERNANDEZ TORRES	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	LUIS CARLOS HERNANDEZ TORRES	13-05-2025	Se da cuenta al Juzgado de noveno de distrito de la CDMX en materia administrativa con las gestiones del procedimiento del articulo 58 de la LFPCA.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
18	9356/20-17-02-1	LUIS CARLOS HERNANDEZ TORRES	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	13-05-2025	Se da cuenta al Juzgado de noveno de distrito de la CDMX en materia administrativa con las gestiones del procedimiento del articulo 58 de la LFPCA.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
19	21680/23-17-02-1	SOFTTEK SERVICIOS Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos "4"	SOFTTEK SERVICIOS Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	11-12-2024	Se acusa de recibo el exhorto diligenciado por la Sala del Noroeste de este Tribunal	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
20	21680/23-17-02-1	SOFTTEK SERVICIOS Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos "4"	Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos "4"	11-12-2024	Se acusa de recibo el exhorto diligenciado por la Sala del Noroeste de este Tribunal	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
21	2292/22-17-02-1	FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION NUMERO CIB/3049	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada de Jurídica del Distrito Federal "1" del Servicio de Administración Tributaria	FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION NUMERO CIB/3049	06-05-2025	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción. Por consiguiente,II.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada y de la originalmente recurrida, por los fundamentos, motivos y PARA LOS EFECTOS expuestos en este fallo.III.- SE RECONOCE EL DERECHO SUBJETIVO que asiste a la empresa demandante y la correlativa obligación a la que está sujeta la enjuiciada.IV.- Mediante atento oficio que al efecto se destine al Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito remítase copia certificada del presente fallo para constancia del cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en el juicio de garantías número D.A. 510/2024.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
22	2292/22-17-02-1	FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION NUMERO CIB/3049	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la	06-05-2025	I.- La parte actora acreditó los extremos de su	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA

			Desconcentrada de Jurídica del Distrito Federal "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Jurídica del Distrito Federal "1" del Servicio de Administración Tributaria		acción. Por consiguiente,II.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada y de la originalmente recurrida, por los fundamentos, motivos y PARA LOS EFECTOS expuestos en este fallo.III.- SE RECONOCE EL DERECHO SUBJETIVO que asiste a la empresa demandante y la correlativa obligación a la que está sujeta la enjuiciada.IV.- Mediante atento oficio que al efecto se destine al Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito remítase copia certificada del presente fallo para constancia del cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en el juicio de garantías número D.A. 510/2024.		RODRÍGUEZ GARCÍA
23	21680/23-17-02-1	SOFTTEK SERVICIOS Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos "4"	SOFTTEK SERVICIOS Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	11-12-2024	Visto los autos del juicio en que se actúa, y habida cuenta que se surte la competencia de la Sala Superior de órgano de impartición de justicia, por atento oficio que se le gire al C. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, propóngasele el ejercicio de la facultad de atracción de que está investida la Sala Superior, para que de aceptarse ésta, una vez cerrada la instrucción, se remitirán los autos a la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que se emita el proyecto se sentencia y remítasele copia simple del escrito de demanda y anexos suficientes para sustentar la propuesta de mérito	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
24	21680/23-17-02-1	SOFTTEK SERVICIOS Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos "4"	Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos "4"	11-12-2024	Visto los autos del juicio en que se actúa, y habida cuenta que se surte la competencia de la Sala Superior de órgano de impartición de justicia, por atento oficio que se le gire al C. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, propóngasele el ejercicio de la	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA

						facultad de atracción de que está investida la Sala Superior, para que de aceptarse ésta, una vez cerrada la instrucción, se remitirán los autos a la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que se emita el proyecto se sentencia y remítasele copia simple del escrito de demanda y anexos suficientes para sustentar la propuesta de mérito		
25	4072/22-17-02-1	LATINA OFFSHORE LIMITED	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos "1" del Servicio de Administración Tributaria	LATINA OFFSHORE LIMITED	02-01-2025	Por formulados los alegatos de las partes	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
26	4072/22-17-02-1	LATINA OFFSHORE LIMITED	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos "1" del Servicio de Administración Tributaria	02-01-2025	Por formulados los alegatos de las partes	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
27	4762/23-17-02-1	DINA LAURA RODRIGUEZ CAMPOS	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DINA LAURA RODRIGUEZ CAMPOS	13-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de fecha _____ se requirió al superior jerárquico de la autoridad demandada, para que ordenara a dicha autoridad que diera cumplimiento a la sentencia de fecha _____, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, en consecuencia, se tiene por no cumplimentado el requerimiento de referencia y se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de fecha _____, por lo que SE IMPONE al Superior Jerárquico, una multa en cantidad de $_____, en virtud de que _____ ; asimismo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la Tesorería de la Federación, SOLICÍTESELE que proceda a hacer efectiva dicha multa. Por otra parte, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Titular de la Contraloría Interna de la Dependencia,	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA

						comuníquese tal omisión para los efectos legales a que haya lugar.		
28	4762/23-17-02-1	DINA LAURA RODRIGUEZ CAMPOS	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Es	13-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de fecha _____ se requirió al superior jerárquico de la autoridad demandada, para que ordenara a dicha autoridad que diera cumplimiento a la sentencia de fecha _____, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, en consecuencia, se tiene por no cumplimentado el requerimiento de referencia y se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de fecha _____, por lo que SE IMPONE al Superior Jerárquico, una multa en cantidad de $_____, en virtud de que _____ ; asimismo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la Tesorería de la Federación, SOLICÍTESELE que proceda a hacer efectiva dicha multa. Por otra parte, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Titular de la Contraloría Interna de la Dependencia, comuníquese tal omisión para los efectos legales a que haya lugar.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
29	4072/22-17-02-1	LATINA OFFSHORE LIMITED	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos "1" del Servicio de Administración Tributaria	LATINA OFFSHORE LIMITED	06-01-2025	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, por atento oficio que se le gire a LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SALA SUPERIOR, remítanse los autos originales que integran el juicio a efecto que en su momento se emita la sentencia definitiva que corresponda.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
30	4072/22-17-02-1	LATINA OFFSHORE LIMITED	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos "1" del Servicio de	06-01-2025	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, por atento oficio que	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA

				Administración Tributaria		se le gire a LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SALA SUPERIOR, remítanse los autos originales que integran el juicio a efecto que en su momento se emita la sentencia definitiva que corresponda.		
31	2292/22-17-02-1	FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION NUMERO CIB/3049	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada de Jurídica del Distrito Federal "1" del Servicio de Administración Tributaria	FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION NUMERO CIB/3049	12-05-2025	Se informa que ya se remitió cumplimiento	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
32	2292/22-17-02-1	FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION NUMERO CIB/3049	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada de Jurídica del Distrito Federal "1" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada de Jurídica del Distrito Federal "1" del Servicio de Administración Tributaria	12-05-2025	Se informa que ya se remitió cumplimiento	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
33	9569/25-17-02-1	PEDRO GARCIA ENCISO	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	PEDRO GARCIA ENCISO	12-05-2025	Se da cuenta la promoción presentada el día 8 DE MAYO DE 2025 por la parte actora en la que demanda la nulidad de la resolución que controvierte. Del análisis efectuado al escrito de demanda, esta Instrucción advierte que el mismo fue presentado de manera extemporánea, toda vez que ha transcurrido en exceso el término de Ley, por lo que, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA INTERPUESTA. Se tienen por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
34	17065/24-17-02-1	GEORGINA TENANGO SALGADO	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA

				los Trabajadores al Servicio del Estado		Administrativa el día 06/05/2025 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 28 de marzo de 2025, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
35	17065/24-17-02-1	GEORGINA TENANGO SALGADO	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 06/05/2025 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 28 de marzo de 2025, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
36	16037/24-17-02-4	COMYSER QUALIFIELD, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación del Valle de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación del Valle de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	08-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO

						07/05/2025 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN		
37	28273/24-17-02-4	MIGUEL MENDEZ HIDALGO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos Subdirección de Pensiones adscrita a la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos Subdirección de Pensiones adscrita a la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr	09-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 08/05/2025 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
38	26526/24-17-02-4	OPERADORA DE SERVICIOS VASVI, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	OPERADORA DE SERVICIOS VASVI, S.A. DE C.V.	20-05-2025	demanda de amparo	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
39	16566/24-17-02-7	JORGE ABRAHAM GUERRA GALLO	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1", con sede sen Jalisco, de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	JORGE ABRAHAM GUERRA GALLO	12-05-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito tercero en materia de contabilidad quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	DIANA LÓPEZ SANTIAGO
40	16566/24-17-02-7	JORGE ABRAHAM GUERRA GALLO	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1", con sede sen Jalisco, de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1", con sede sen Jalisco, de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	12-05-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito tercero en materia de contabilidad quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	DIANA LÓPEZ SANTIAGO
41	8288/23-17-02-7	COMPAÑIA EHFA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "4" de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	COMPAÑIA EHFA, S.A. DE C.V.	08-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 30/04/2025 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de 14/03/2025, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado al Tercero Perjudicado, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	DIANA LÓPEZ SANTIAGO

						Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
42	14998/24-17-02-7	GRUPO CONSTRUCTOR MAFYN, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GRUPO CONSTRUCTOR MAFYN, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 09/05/2025 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de 31/03/2025, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado al Tercero Perjudicado, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	DIANA LÓPEZ SANTIAGO
43	26748/21-17-02-7	ZURY SARAHI SANTILLAN SORIANO Y JONATHAN AGUSTIN MEJIA CAMPOS	Coordinación de Asuntos Contenciosos Dependiente de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	ZURY SARAHI SANTILLAN SORIANO Y JONATHAN AGUSTIN MEJIA CAMPOS	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en este Tribunal el 29/04/2025, por medio del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, concede a esta Sala una prórroga de diez días a efecto de dar debido cumplimiento a la ejecutoria dictada. Téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal oficiante, solicítese conceda una nueva prórroga.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	DIANA LÓPEZ SANTIAGO
44	26748/21-17-02-7	ZURY SARAHI SANTILLAN SORIANO Y JONATHAN AGUSTIN MEJIA CAMPOS	Coordinación de Asuntos Contenciosos Dependiente de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinación de Asuntos Contenciosos Dependiente de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en este Tribunal el 29/04/2025, por medio del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	DIANA LÓPEZ SANTIAGO

						Primer Circuito, concede a esta Sala una prórroga de diez días a efecto de dar debido cumplimiento a la ejecutoria dictada. Téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal oficiante, solicítese conceda una nueva prórroga.		
45	10886/23-17-02-7	NICOLASA CHAVEZ RAMIREZ	Delegado de la Zona Sur del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NICOLASA CHAVEZ RAMIREZ	16-05-2025	Por lo anterior y con apoyo en los artículos 8 y 9, aplicados a contrario sensu, 49, 50, y 52, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo es de resolverse y se resuelve:I. Ha resultado fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la demandada:II. SE SOBRESEE EL JUICIO, únicamente, en lo referente a la Concesión de Pensión, con número de pensionista 890086, emitida por el Delegado en la Zona Sur del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.III. La parte actora probó parcialmente sus pretensiones en consecuencia;IV. SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución contenida en el oficio SP/01/DP/16205/2021 de 25 de agosto de 2021, misma que ha quedado debidamente descrita en el primer resultando del presente fallo, para los efectos precisados en la misma.V.- MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se destine al Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito remítase copia certificada del presente fallo para constancia del cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo D.A. 294/2024 relacionado con el R.F. 294/2024.VI. NOTIFÍQUESE POR	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	DIANA LÓPEZ SANTIAGO

						BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
46	10886/23-17-02-7	NICOLASA CHAVEZ RAMIREZ	Delegado de la Zona Sur del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado de la Zona Sur del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-05-2025	Por lo anterior y con apoyo en los artículos 8 y 9, aplicados a contrario sensu, 49, 50, y 52, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo es de resolverse y se resuelve:I. Ha resultado fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la demandada:II. SE SOBRESEE EL JUICIO, únicamente, en lo referente a la Concesión de Pensión, con número de pensionista 890086, emitida por el Delegado en la Zona Sur del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.III. La parte actora probó parcialmente sus pretensiones en consecuencia;IV. SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución contenida en el oficio SP/01/DP/16205/2021 de 25 de agosto de 2021, misma que ha quedado debidamente descrita en el primer resultando del presente fallo, para los efectos precisados en la misma.V.- MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se destine al Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito remítase copia certificada del presente fallo para constancia del cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo D.A. 294/2024 relacionado con el R.F. 294/2024.VI. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	DIANA LÓPEZ SANTIAGO
47	10886/23-17-02-7	NICOLASA CHAVEZ RAMIREZ	Delegado de la Zona Sur del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-05-2025	Por lo anterior y con apoyo en los artículos 8 y 9, aplicados a contrario sensu, 49, 50, y 52, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	DIANA LÓPEZ SANTIAGO

						Contencioso Administrativo es de resolverse y se resuelve:I. Ha resultado fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la demandada:II. SE SOBRESEE EL JUICIO, únicamente, en lo referente a la Concesión de Pensión, con número de pensionista 890086, emitida por el Delegado en la Zona Sur del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.III. La parte actora probó parcialmente sus pretensiones en consecuencia;IV. SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución contenida en el oficio SP/01/DP/16205/2021 de 25 de agosto de 2021, misma que ha quedado debidamente descrita en el primer resultando del presente fallo, para los efectos precisados en la misma.V.- MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se destine al Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito remítase copia certificada del presente fallo para constancia del cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo D.A. 294/2024 relacionado con el R.F. 294/2024.VI. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
48	10267/23-17-02-2	GRUPO MYPSA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	GRUPO MYPSA, S.A. DE C.V.	07-04-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 25 de marzo del año en curso, por medio del cual el autorizado en términos amplios de la parte actora, señala: I) nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, II) autoriza personas para oír y recibir notificaciones, III) revoca autorizados, y	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS

						IV) señala nuevas direcciones de correo electrónico.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, se tiene por señalado nuevos domicilio, por autorizadas y revocadas a las personalas señaladas, asimismo, por señaladas neuvas direcciones de correo electrónico.		
49	22688/23-17-02-2	LF DEL CENTRO, S.C. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 4 Guerrero del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	LF DEL CENTRO, S.C. DE R.L. DE C.V.	06-05-2025	Se tiene como nuevo domicilio de la parte actora para oír y recibir notificaciones el ubicado en: Av. División del Norte, número 2910, oficina 210, Colonia Parque San Andrés, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04040, Ciudad de México.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
50	31535/21-17-02-2	DELIA BAÑUELOS CHALICO	Subdelegado de Prestaciones Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DELIA BAÑUELOS CHALICO	07-05-2025	Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, se tienen como autorizados de la parte actora a las personas que se mencionan en el escrito que se acuerda, en la inteligencia de que, de encontrarse en el legal ejercicio de la Profesión de Licenciado en Derecho, se encontrarán facultadas en los términos que señala la accionante, de lo contrario, únicamente se encontrarán autorizadas para oír y recibir notificaciones.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
51	17551/23-17-02-2	LF DEL CENTRO, S.C. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 02 Santa María la Ribera de la Delegación Norte del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	LF DEL CENTRO, S.C. DE R.L. DE C.V.	06-05-2025	Se tiene como nuevo domicilio de la parte actora para oír y recibir notificaciones el ubicado en: Av. División del Norte, número 2910, oficina 210, Colonia Parque San Andrés, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04040, Ciudad de México.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
52	1119/20-17-02-5	SUSANA TORRES MILLAN	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3", con sede en la Ciudad de México	SUSANA TORRES MILLAN	16-05-2025	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y como se advierte de los autos, la parte actora no ha cumplimentado el requerimiento formulado, y habiendo transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, se le hace efectivo el apercibimiento	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SÁNCHEZ QUINTERO

						decretado en el auto de mérito. Se requiere a los peritos de las partes para que en el término de Ley rinda el dictámen pericial con los elementos que obren en autos.		
53	1119/20-17-02-5	SUSANA TORRES MILLAN	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3", con sede en la Ciudad de México	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3", con sede en la Ciudad de México	16-05-2025	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y como se advierte de los autos, la parte actora no ha cumplimentado el requerimiento formulado, y habiendo transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se requiere a los peritos de las partes para que en el término de Ley rinda el dictámen pericial con los elementos que obren en autos.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SÁNCHEZ QUINTERO
54	26442/21-17-02-5	ERNESTO ABOUMRAD PADUA	Titular de la Unidad Administrativa del Servicio de Administración Tributaria de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2" con sede en Distrito Federal	Titular de la Unidad Administrativa del Servicio de Administración Tributaria de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2" con sede en Distrito Federal	16-05-2025	Advirtiéndose de autos que en este momento se encuentran desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, y no existe ninguna cuestión pendiente de acordar, dígasele a las mismas, que disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES legalmente computados, para formular sus alegatos por escrito, el cual, correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.- Ahora bien, transcurrido el término anterior, quedará cerrada la instrucción del presente juicio, por lo que deberá darse cuenta con este asunto para dictar la sentencia que en derecho corresponda	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SÁNCHEZ QUINTERO
55	9673/18-17-02-5	**	Administrador Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal "2" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	**	16-05-2025	Advirtiéndose de autos que en este momento se encuentran desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, y no existe ninguna cuestión pendiente de acordar, dígasele a las mismas, que	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SÁNCHEZ QUINTERO

						disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES legalmente computados, para formular sus alegatos por escrito, el cual, correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.- Ahora bien, transcurrido el término anterior, quedará cerrada la instrucción del presente juicio, por lo que deberá darse cuenta con este asunto para dictar la sentencia que en derecho corresponda.		
56	9673/18-17-02-5	**	Administrador Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal "2" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal "2" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	16-05-2025	Advirtiéndose de autos que en este momento se encuentran desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, y no existe ninguna cuestión pendiente de acordar, dígasele a las mismas, que disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES legalmente computados, para formular sus alegatos por escrito, el cual, correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.- Ahora bien, transcurrido el término anterior, quedará cerrada la instrucción del presente juicio, por lo que deberá darse cuenta con este asunto para dictar la sentencia que en derecho corresponda.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SÁNCHEZ QUINTERO
57	2843/25-17-02-5	JOSÉ JESÚS SÁNCHEZ MORGAN	Titular de la Dirección de Servicios Especiales de la Guardia Nacional de la Secretaría de la Defensa Nacional	JOSÉ JESÚS SÁNCHEZ MORGAN	09-05-2025	Se tienen por formulados los alegatos, mismos que serán considerados al dictar la sentencia que resuelva en definitiva este juicio	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SÁNCHEZ QUINTERO
58	2843/25-17-02-5	JOSÉ JESÚS SÁNCHEZ MORGAN	Titular de la Dirección de Servicios Especiales de la Guardia Nacional de la Secretaría de la Defensa Nacional	Titular de la Dirección de Servicios Especiales de la Guardia Nacional de la Secretaría de la Defensa Nacional	09-05-2025	Se tienen por formulados los alegatos, mismos que serán considerados al dictar la sentencia que resuelva en definitiva este juicio	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SÁNCHEZ QUINTERO
59	2843/25-17-02-5	JOSÉ JESÚS SÁNCHEZ MORGAN	Titular de la Dirección de Servicios Especiales de la Guardia Nacional de la	JOSÉ JESÚS SÁNCHEZ MORGAN	09-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 08/05/2025. No ha lugar a tener por	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SÁNCHEZ QUINTERO

			Secretaría de la Defensa Nacional			ampliada la demanda.		
60	2843/25-17-02-5	JOSÉ JESÚS SÁNCHEZ MORGAN	Titular de la Dirección de Servicios Especiales de la Guardia Nacional de la Secretaría de la Defensa Nacional	Titular de la Dirección de Servicios Especiales de la Guardia Nacional de la Secretaría de la Defensa Nacional	09-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 08/05/2025. No ha lugar a tener por ampliada la demanda.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SÁNCHEZ QUINTERO
61	23141/18-17-02-3	CARMEN CHAVEZ SORIA	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CARMEN CHAVEZ SORIA	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 15134/2025, presentado el 30 de abril de 2025, a través del cual través del cual la Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, solicita que se acredite haber cumplido la ejecutoria de 15 de abril de 2024, dictada en el amparo indirecto 354/2024. MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire remítasele copia certificada del presente acuerdo dictado en estricto cumplimiento al fallo protector pronunciado en el amparo indirecto 354/2024.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
62	23141/18-17-02-3	CARMEN CHAVEZ SORIA	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 15134/2025, presentado el 30 de abril de 2025, a través del cual través del cual la Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, solicita que se acredite haber cumplido la ejecutoria de 15 de abril de 2024, dictada en el amparo indirecto 354/2024. MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire remítasele copia certificada del presente acuerdo dictado en estricto cumplimiento al fallo protector pronunciado en el amparo indirecto 354/2024.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
63	23141/18-17-02-3	CARMEN CHAVEZ SORIA	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CARMEN CHAVEZ SORIA	13-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio ingresado el 30 de abril de 2025, por el cual la autoridad demandada, informa que mediante oficio número 600.602.1/JS/26747 /2025 de 28 de abril de 2025 se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO

						sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- dígase a la autoridad que se tienen por realizadas dichas manifestaciones, así como que la Sala se encuentra en espera del cumplimiento dado a la resolución de mérito dictada por dicho Órgano Jurisdiccional.-		
64	23141/18-17-02-3	CARMEN CHAVEZ SORIA	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio ingresado el 30 de abril de 2025, por el cual la autoridad demandada, informa que mediante oficio número 600.602.1/JS/26747/2025 de 28 de abril de 2025 se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- dígase a la autoridad que se tienen por realizadas dichas manifestaciones, así como que la Sala se encuentra en espera del cumplimiento dado a la resolución de mérito dictada por dicho Órgano Jurisdiccional.-	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
65	23141/18-17-02-3	CARMEN CHAVEZ SORIA	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CARMEN CHAVEZ SORIA	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en este Tribunal el 08 de mayo de 2025, por el cual manifiesta que no cuenta con los elementos suficientes para presumir con certeza la existencia de una posible responsabilidad administrativa atribuible al servidor público adscrito a ese Instituto, por lo que, deja salvo los derechos de la parte actora.- Téngase por recibido el oficio con el que se da cuenta y visto su contenido, agréguese a sus autos sin mayor trámite.-	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
66	23141/18-17-02-3	CARMEN CHAVEZ SORIA	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en este Tribunal el 08 de mayo de 2025, por el cual manifiesta que no cuenta con los elementos suficientes para presumir con certeza la existencia de una posible responsabilidad administrativa atribuible al servidor	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO

						público adscrito a ese Instituto, por lo que, deja salvo los derechos de la parte actora.- Téngase por recibido el oficio con el que se da cuenta y visto su contenido, agréguese a sus autos sin mayor trámite.-		
67	3147/25-17-02-3	MANUEL DE UNANUE BRETON	Titular de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de México	MANUEL DE UNANUE BRETON	15-05-2025	Se da cuenta con los oficios presentados el 13 y 14 de mayo de 2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
68	3147/25-17-02-3	MANUEL DE UNANUE BRETON	Titular de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Titular de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de México	15-05-2025	Se da cuenta con los oficios presentados el 13 y 14 de mayo de 2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO

						manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.		
69	11037/23-17-02-6	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	15-05-2025	Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en los artículos 280 y 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia como lo permite el artículo 1°, primero párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, DÍGASE A LAS PARTES QUE CUENTAN CON EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, computados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que acudan al local que ocupa esta Sala a efecto de recibir los documentos que fueron ofrecidos como prueba de su parte en original o copia certificada en el juicio de nulidad citado al rubro, según sea el caso.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
70	11037/23-17-02-6	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	15-05-2025	Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en los artículos 280 y 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia como lo permite el artículo 1°, primero párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, DÍGASE A LAS PARTES QUE CUENTAN CON EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, computados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que acudan al local que ocupa esta Sala a efecto de recibir los documentos que fueron ofrecidos como prueba de su	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO

						parte en original o copia certificada en el juicio de nulidad citado al rubro, según sea el caso.		
71	2151/25-17-02-6	S&M ROTCEH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	S&M ROTCEH, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas. Se ordena dar vista a las partes para los efectos de ley.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
72	2151/25-17-02-6	S&M ROTCEH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	16-05-2025	Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas. Se ordena dar vista a las partes para los efectos de ley.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
73	15466/23-17-02-6	GERARDO OLIVARES BUSTAMANTE	Directora de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GERARDO OLIVARES BUSTAMANTE	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio * y téngase por recibido el oficio de cuenta y por comunicado su contenido, el cual se manda a agregar a sus autos sin mayor trámite procesal.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
74	15466/23-17-02-6	GERARDO OLIVARES BUSTAMANTE	Directora de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Directora de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio * y téngase por recibido el oficio de cuenta y por comunicado su contenido, el cual se manda a agregar a sus autos sin mayor trámite procesal.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
75	14413/24-17-02-6	FIDEL GONZALEZ CENDEJAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FIDEL GONZALEZ CENDEJAS	14-05-2025	Se da cuenta del oficio * través del cual, lTribunal Colegiado en Materia Administrativa informa que se se desechó por falta de legitimación el recurso de revisión fiscal	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
76	14413/24-17-02-6	FIDEL GONZALEZ CENDEJAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	14-05-2025	Se da cuenta del oficio * través del cual, lTribunal Colegiado en Materia Administrativa informa que se se desechó por falta de legitimación el recurso de revisión fiscal	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
77	6769/25-17-02-6	MANURAC PROCESADORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo de la Delegación Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	MANURAC PROCESADORES, S.A. DE C.V.	14-05-2025	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
78	6769/25-17-02-6	MANURAC PROCESADORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo de la Delegación Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo de la Delegación Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-05-2025	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
79	6769/25-17-02-6	MANURAC PROCESADORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo de la Delegación Estatal Sinaloa del Instituto	MANURAC PROCESADORES, S.A. DE C.V.	14-05-2025	I.- Resulta procedente y fundada la solicitud de medida cautelar planteada por la actora, en	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO

			Mexicano del Seguro Social			consecuencia,II.- Se OTORGA EN FORMA DEFINITIVA LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS IMPUGNADOS, en los términos y para los efectos precisados en el último considerando de la misma.		
80	6769/25-17-02-6	MANURAC PROCESADORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo de la Delegación Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo de la Delegación Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-05-2025	I.- Resulta procedente y fundada la solicitud de medida cautelar planteada por la actora, en consecuencia,II.- Se OTORGA EN FORMA DEFINITIVA LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS IMPUGNADOS, en los términos y para los efectos precisados en el último considerando de la misma.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
81	21399/21-17-02-6	MARCO POLO CASTILLO CUEVA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones, Económicas, Sociales y Culturales l Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARCO POLO CASTILLO CUEVA	13-05-2025	Agrguese a sus autos el oficio *, y téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, se ordena agregar a sus autos sin mayor trámite procesal	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
82	21399/21-17-02-6	MARCO POLO CASTILLO CUEVA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones, Económicas, Sociales y Culturales l Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones, Económicas, Sociales y Culturales l Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Agrguese a sus autos el oficio *, y téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, se ordena agregar a sus autos sin mayor trámite procesal	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
83	8850/25-17-02-6	BALTASAR LOPEZ ORTIZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BALTASAR LOPEZ ORTIZ	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO

						Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
84	8850/25-17-02-6	BALTASAR LOPEZ ORTIZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
85	18263/23-17-02-6	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA GONZALEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA GONZALEZ	14-05-2025	Agréguese a sus autos el escrito de fecha *, Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, dígasele a la promovente que deberá estarse a lo acordado a diverso proveído.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
86	3442/23-17-02-6	GUILLERMINA MIRANDA MIRANDA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones	GUILLERMINA MIRANDA MIRANDA	14-05-2025	Se da cuenta del oficio *, y téngase	JORGE LUIS REVILLA DE LA	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO

			Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE			por recibido el oficio de cuenta y por enterados de su contenido, en tal virtud el mismo se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar	TORRE	ALFONSO
87	3442/23-17-02-6	GUILLERMINA MIRANDA MIRANDA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	14-05-2025	Se da cuenta del oficio *, y téngase por recibido el oficio de cuenta y por enterados de su contenido, en tal virtud el mismo se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
88	20739/24-17-02-6	TEAM TECHNOLOGY GROUP, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita, de la Delegación Sur en la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	TEAM TECHNOLOGY GROUP, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se tiene por recibido el oficio de cuenta *, donde se informa que admite la demanda de amparo en el número de toca *, agreguese a sus autos el oficio de cuenta.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
89	20739/24-17-02-6	TEAM TECHNOLOGY GROUP, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita, de la Delegación Sur en la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita, de la Delegación Sur en la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	Se tiene por recibido el oficio de cuenta *, donde se informa que admite la demanda de amparo en el número de toca *, agreguese a sus autos el oficio de cuenta.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
90	24045/24-17-02-6	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Jefe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza de la Oficina de Defensa Zona Metropolitana CDMX-Poniente, de la Dirección General de Oficinas de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	14-05-2025	Agréguese a la carpeta de amparo el oficio * a través del cual, el Actuario Judicial del * Tribunal Colegiado informa el contenido del acuerdo de *, mediante el cual, se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por la parte actora	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
91	24045/24-17-02-6	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Jefe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza de la Oficina de Defensa Zona Metropolitana CDMX-Poniente, de la Dirección General de Oficinas de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza de la Oficina de Defensa Zona Metropolitana CDMX-Poniente, de la Dirección General de Oficinas de Defensa del Consumidor de la Procuradur	14-05-2025	Agréguese a la carpeta de amparo el oficio * a través del cual, el Actuario Judicial del * Tribunal Colegiado informa el contenido del acuerdo de *, mediante el cual, se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por la parte actora	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
92	8713/23-17-02-6	RICARDO CHAVARRIA Y OTRO	Gerente Senior Jurídico Contencioso, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	RICARDO CHAVARRIA Y OTRO	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio *, donde el Tribunal de alzadada concede una prororga de 10 días, tengase por recibido el ofcio de cuenta y MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire informesele que *.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
93	8713/23-17-02-6	RICARDO CHAVARRIA Y OTRO	Gerente Senior Jurídico Contencioso, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente Senior Jurídico Contencioso, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio *, donde el Tribunal de alzadada concede una prororga de 10 días, tengase por recibido el ofcio de cuenta y MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire informesele que *.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO

94	5697/23-17-02-6	HOME BY AMBIENTA, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	HOME BY AMBIENTA, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio a través del cual, el *, remite copia de la ejecutoria de *, dictada en el Juicio de Amparo Directo *, promovido por la parte actora, en donde se resolvió lo siguiente: *. En consecuencia, en un primer acto de cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Tribunal de Alzada, esta Sala, procede a dejar INSUBSISTENTE la sentencia de fecha *, y MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al *, comuníquese la anterior determinación y acúsese el recibo de estilo del oficio de cuenta, de la copia de la ejecutoria de * y los autos del juicio de nulidad *. Asimismo, se solicita atentamente al Tribunal de Alzada, SE OTORGUE UNA PRÓRROGA PRUDENTE a fin de que esta Sala esté en aptitud de dar debido cumplimiento.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
95	5697/23-17-02-6	HOME BY AMBIENTA, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	15-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio a través del cual, el *, remite copia de la ejecutoria de *, dictada en el Juicio de Amparo Directo *, promovido por la parte actora, en donde se resolvió lo siguiente: *. En consecuencia, en un primer acto de cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Tribunal de Alzada, esta Sala, procede a dejar INSUBSISTENTE la sentencia de fecha *, y MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al *, comuníquese la anterior determinación y acúsese el recibo de estilo del oficio de cuenta, de la copia de la ejecutoria de * y los autos del juicio de nulidad *. Asimismo, se solicita atentamente al Tribunal de Alzada, SE OTORGUE UNA PRÓRROGA PRUDENTE a fin de que esta Sala esté en aptitud de dar debido cumplimiento.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO

96	5697/23-17-02-6	HOME BY AMBIENTA, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	15-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio a través del cual, el *, remite copia de la ejecutoria de *, dictada en el Juicio de Amparo Directo *, promovido por la parte actora, en donde se resolvió lo siguiente: *. En consecuencia, en un primer acto de cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Tribunal de Alzada, esta Sala, procede a dejar INSUBSISTENTE la sentencia de fecha *, y MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al *, comuníquese la anterior determinación y acúsese el recibo de estilo del oficio de cuenta, de la copia de la ejecutoria de * y los autos del juicio de nulidad *. Asimismo, se solicita atentamente al Tribunal de Alzada, SE OTORGUE UNA PRÓRROGA PRUDENTE a fin de que esta Sala esté en aptitud de dar debido cumplimiento.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
97	414/25-17-02-6	MAKE PRO, S.A. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos "2" de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos, de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos "2" de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos, de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Trib	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 14/05/2025 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha * emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
98	9840/25-17-02-9	SILVIA MARIA GUEVARA BRAVO	TITULAR DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA	SILVIA MARIA GUEVARA BRAVO	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 12 de mayo de 2025. SE REQUIERE AL PROMOVENTE PARA	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA

			FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.			QUE EXHIBA COPIA DE TRASLADO PARA LA AUTORIDAD DEMANDADA, en caso de omisión SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA. Y LOS ESCRITOS EN LOS QUE SE ADVIERTA SOLICITO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, en caso de omisión, se tendrán por no ofrecidas. Se tiene por domicilio para oír y recibir notificaciones, así como, el correo electrónico, los indicados. Se tiene por autorizada a las personas que indica en los términos acordados. Se autoriza el uso de medios electrónicos.		
99	9469/25-17-02-9	BEEH SALUD, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal "4" del Servicio de Administración Tributaria	BEEH SALUD, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 07 de mayo de 2025, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y exhibidas. Se requiere al demandante para que subsane las irregularidades mencionadas. Se requiere a la autoridad demandada el expediente administrativo. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tiene por domicilio y correos electrónicos los indicados. Se tiene por autorizados a las personas que señala en su ocurso en los términos acordados. Se autoriza el uso de medios electrónicos. Se informa que la autoridad cuenta con un plazo de tres meses para registrar su dirección de correo electrónico institucional, así como el domicilio oficial de las unidades administrativas a las que corresponda su representación. Se tiene por domicilio para oír notificaciones e imponerse de autos el indicado, así como el correo electrónico.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA

100	9469/25-17-02-9	BEEH SALUD, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal "4" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal "4" del Servicio de Administración Tributaria	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 07 de mayo de 2025, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y exhibidas. Se requiere al demandante para que subsane las irregularidades mencionadas. Se requiere a la autoridad demandada el expediente administrativo. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tiene por domicilio y correos electrónicos los indicados. Se tiene por autorizados a las personas que señala en su ocurso en los términos acordados. Se autoriza el uso de medios electrónicos. Se informa que la autoridad cuenta con un plazo de tres meses para registrar su dirección de correo electrónico institucional, así como el domicilio oficial de las unidades administrativas a las que corresponda su representación. Se tiene por domicilio para oír notificaciones e imponerse de autos el indicado, así como el correo electrónico.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA
101	9469/25-17-02-9	BEEH SALUD, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal "4" del Servicio de Administración Tributaria	BEEH SALUD, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Siendo que del escrito inicial de demanda la parte actora solicita la suspensión provisional de la ejecución del acto impugnado. Al efecto, SE ACUERDA: con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como el artículo 297 fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, y toda vez que el beneficio de la suspensión del acto reclamado contraviene disposiciones de orden público y se afecta al interés social, se niega la suspensión solicitada.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA

102	9469/25-17-02-9	BEEH SALUD, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal "4" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal "4" del Servicio de Administración Tributaria	12-05-2025	Siendo que del escrito inicial de demanda la parte actora solicita la suspensión provisional de la ejecución del acto impugnado. Al efecto, SE ACUERDA: con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como el artículo 297 fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, y toda vez que el beneficio de la suspensión del acto reclamado contraviene disposiciones de orden público y se afecta al interés social, se niega la suspensión solicitada.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA
103	1417/24-17-02-9	CARPETAS Y ARTICULOS PROMOCIONALES CICAP, S.A. DE C.V.	Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería, de la Ciudad de México de la Secretaria de Administración y Finanzas	CARPETAS Y ARTICULOS PROMOCIONALES CICAP, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 23 de abril de 2025, mediante el cual la autoridad demandada realiza diversas manifestaciones. Al efecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta y enterados de su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, primer párrafo, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, TÉNGANSE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES dígasele a la autoridad que deberá estarse a lo proveído del 10 de octubre de 2024	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA
104	1417/24-17-02-9	CARPETAS Y ARTICULOS PROMOCIONALES CICAP, S.A. DE C.V.	Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería, de la Ciudad de México de la Secretaria de Administración y Finanzas	Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería, de la Ciudad de México de la Secretaria de Administración y Finanzas	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 23 de abril de 2025, mediante el cual la autoridad demandada realiza diversas manifestaciones. Al efecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta y enterados de su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, primer párrafo, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, TÉNGANSE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES dígasele a la autoridad que deberá estarse a lo proveído del 10 de octubre de 2024	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA

105	1417/24-17-02-9	CARPETAS Y ARTICULOS PROMOCIONALES CICAP, S.A. DE C.V.	Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería, de la Ciudad de México de la Secretaria de Administración y Finanzas	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 23 de abril de 2025, mediante el cual la autoridad demandada realiza diversas manifestaciones. Al efecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta y enterados de su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, primer párrafo, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, TÉNGANSE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES dígasele a la autoridad que deberá estarse a lo proveído del 10 de octubre de 2024	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA
106	1417/24-17-02-9	CARPETAS Y ARTICULOS PROMOCIONALES CICAP, S.A. DE C.V.	Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería, de la Ciudad de México de la Secretaria de Administración y Finanzas	CARPETAS Y ARTICULOS PROMOCIONALES CICAP, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Vistos los autos del juico en que se actúa, se advierte que mediante oficio 19017/2024, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, la Actuaria del Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informó el contenido del proveído de doce de diciembre de dos mil veinticinco, a través del cual, dicho Tribunal Colegiado desechó el recurso de revisión 396/2024, interpuesto por la autoridad demandada, sin embargo, a la fecha del presente, no han sido devueltos los autos del juicio contencioso administrativo citado al rubro, en atención a lo anterior, mediante ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, infórmesele que la Sala se encuentra a la espera de que sean remitidos los autos del juicio que se actúa.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA
107	1417/24-17-02-9	CARPETAS Y ARTICULOS PROMOCIONALES CICAP, S.A. DE C.V.	Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería, de la Ciudad de México de la Secretaria de	Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería, de la	13-05-2025	Vistos los autos del juico en que se actúa, se advierte que mediante oficio 19017/2024, ingresado en la	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA

			Administración y Finanzas	Ciudad de México de la Secretaria de Administración y Finanzas		Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, la Actuaria del Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informó el contenido del proveído de doce de diciembre de dos mil veinticinco, a través del cual, dicho Tribunal Colegiado desechó el recurso de revisión 396/2024, interpuesto por la autoridad demandada, sin embargo, a la fecha del presente, no han sido devueltos los autos del juicio contencioso administrativo citado al rubro, en atención a lo anterior, mediante ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, infórmesele que la Sala se encuentra a la espera de que sean remitidos los autos del juicio que se actúa.		
108	1417/24-17-02-9	CARPETAS Y ARTICULOS PROMOCIONALES CICAP, S.A. DE C.V.	Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería, de la Ciudad de México de la Secretaria de Administración y Finanzas	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	13-05-2025	Vistos los autos del juico en que se actúa, se advierte que mediante oficio 19017/2024, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, la Actuaria del Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informó el contenido del proveído de doce de diciembre de dos mil veinticinco, a través del cual, dicho Tribunal Colegiado desechó el recurso de revisión 396/2024, interpuesto por la autoridad demandada, sin embargo, a la fecha del presente, no han sido devueltos los autos del juicio contencioso administrativo citado al rubro, en atención a lo anterior,	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA

						mediante ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, infórmesele que la Sala se encuentra a la espera de que sean remitidos los autos del juicio que se actúa.		
109	20438/23-17-02-9	**	Titular de la Subdelegación 4 Guerrero del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	DISTRIBUIDORA BONDY FIESTA, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 29 de abril de 2025, por el que el representante de la autoridad demandada en el presente juicio interpone recurso de revisión en contra de la sentencia de dictada por esta Sala. Remítanse los autos del presente juicio de nulidad al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en turno; así como, el original del recurso de revisión mencionado para los efectos de la substanciación legal del mismo.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA
110	20438/23-17-02-9	**	Titular de la Subdelegación 4 Guerrero del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	**	16-05-2025	Agréguese a sus autos la razón actuarial de doce de mayo de dos mil veinticinco a través de la cual, la Actuaria adscrita a este Tribunal, informó sobre la imposibilidad de notificar el oficio 1seis de mayo de dos mil veinticinco a la actora citada al rubro, Téngase por recibida el acta de cuenta; y toda vez que, la parte actora al momento de la presente actuación no ha señalado domicilio diverso para recibir notificaciones de carácter personal, se ordena la NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN JURISDICCIONAL del proveído de en cuestión; a través del cual, la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN FISCAL.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA
111	20438/23-17-02-9	**	Titular de la Subdelegación 4 Guerrero del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 4 Guerrero del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto	16-05-2025	Agréguese a sus autos la razón actuarial de doce de mayo de dos mil veinticinco a través de la cual, la Actuaria adscrita a este Tribunal, informó sobre la	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA

				Mexicano del Seguro Social		imposibilidad de notificar el oficio 1seis de mayo de dos mil veinticinco a la actora citada al rubro, Téngase por recibida el acta de cuenta; y toda vez que, la parte actora al momento de la presente actuación no ha señalado domicilio diverso para recibir notificaciones de carácter personal, se ordena la NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN JURISDICCIONAL del proveído de en cuestión; a través del cual, la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN FISCAL.		
112	9603/25-17-02-9	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	COORDINADOR DE GARANTÍAS Y PROCEDIMIENTOS LEGALES DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 8 de mayo de 2025. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN VIA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y exhibidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal; asimismo, se informa que la autoridad cuenta con un plazo de tres meses para registrar su dirección de correo electrónico institucional, así como el domicilio oficial de las unidades administrativas a las que corresponda su representación. Se tiene por domicilio para oír notificaciones e imponerse en autos los indicados; así como, el correo electrónico. Se tienen como autorizados únicamente para oír y recibir notificaciones a las personas designadas hasta en tanto acrediten su calidad como Licenciados en Derecho ante este órgano jurisdiccional. Se autoriza el uso de medios electrónicos.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA
113	9603/25-17-02-9	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	COORDINADOR DE GARANTÍAS Y PROCEDIMIENTOS LEGALES DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.	COORDINADOR DE GARANTÍAS Y PROCEDIMIENTOS LEGALES DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 8 de mayo de 2025. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN VIA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA

						y exhibidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal; asimismo, se informa que la autoridad cuenta con un plazo de tres meses para registrar su dirección de correo electrónico institucional, así como el domicilio oficial de las unidades administrativas a las que corresponda su representación. Se tiene por domicilio para oír notificaciones e imponerse en autos los indicados; así como, el correo electrónico. Se tienen como autorizados únicamente para oír y recibir notificaciones a las personas designadas hasta en tanto acrediten su calidad como Licenciados en Derecho ante este órgano jurisdiccional. Se autoriza el uso de medios electrónicos.		
114	16019/23-17-02-9	AZUCARERA SAN JOSE DE ABAJO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "4", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "4", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 12 de mayo de 2025, por el que el representante de la autoridad demandada en el presente juicio interpone recurso de revisión en contra de la sentencia dictada por la dictada por la Sala. Remítanse los autos del presente juicio de nulidad al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en turno; así como, el original del recurso de revisión mencionado para los efectos de la substanciación legal del mismo.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA
115	28489/24-17-02-9	JULIO EMILIO PEREZ Y CANCHE	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES EN LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES EN LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TR	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 09 de mayo de 2025, por el que el representante de la autoridad demandada en el presente juicio interpone recurso de revisión en contra de la sentencia dictada por la dictada por la Sala. Remítanse los autos del presente juicio de nulidad al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA

						turno; así como, el original del recurso de revisión mencionado para los efectos de la substanciación legal del mismo.		
116	26625/24-17-02-9	ISMAEL ACOSTA MENA	JEFA DE SERVICIOS DEL DE ASIGNACION DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DEL DE ASIGNACION DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 09 de mayo de 2025, por el que el representante de la autoridad demandada en el presente juicio interpone recurso de revisión en contra de la sentencia dictada por la dictada por la Sala. Remítanse los autos del presente juicio de nulidad al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en turno; así como, el original del recurso de revisión mencionado para los efectos de la substanciación legal del mismo.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA
117	28328/24-17-02-9	GLORIA EMILIA DEL RIVERO JIMÉNEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 09 de mayo de 2025, por el que el representante de la autoridad demandada en el presente juicio interpone recurso de revisión en contra de la sentencia dictada por la dictada por la Sala. Remítase el original del recurso de revisión mencionado para los efectos de la substanciación legal del mismo.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA
118	26006/24-17-02-9	ROSA MARIA HERNANDEZ ARIZMENDI	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 09 de mayo de 2025, por el que el representante de la autoridad demandada en el presente juicio interpone recurso de revisión en contra de la sentencia dictada por la dictada por la Sala. Remítanse los autos del presente juicio de nulidad al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en turno; así como, el original del recurso de revisión mencionado para los efectos de la substanciación legal del mismo.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA
119	26771/24-17-02-9	MARIA GOMEZ ROSA	JEFA DE SEERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES, DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS,	JEFA DE SEERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES, DE LA	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 09 de mayo de 2025, por el que el representante de la autoridad	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA

			SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS		demandada en el presente juicio interpone recurso de revisión en contra de la sentencia dictada por la dictada por la Sala. Remítanse los autos del presente juicio de nulidad al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en turno; así como, el original del recurso de revisión mencionado para los efectos de la substanciación legal del mismo.		
120	3434/24-17-02-9	MARIA GUADALUPE LOPEZ REYES	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 13 de mayo de 2025, por el que el representante de la autoridad demandada en el presente juicio interpone recurso de revisión en contra de la sentencia dictada por la dictada por la Sala. Remítanse los autos del presente juicio de nulidad al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en turno; así como, el original del recurso de revisión mencionado para los efectos de la substanciación legal del mismo.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA
121	19422/24-17-02-9	ICON CLINICAL RESEARCH MEXICO, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 4	ICON CLINICAL RESEARCH MEXICO, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio sin número ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el13 de mayo de 2025, por medio del cual, la autoridad demandada, solicita copias simples de diversa documentación. Al efecto, SE ACUERDA: Dígase al promovente que se encuentran a su disposición en el local que ocupa esta Sala las copias certificadas solicitadas.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA
122	19422/24-17-02-9	ICON CLINICAL RESEARCH MEXICO, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 4	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 4	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio sin número ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el13 de mayo de 2025, por medio del cual, la autoridad demandada, solicita copias simples de diversa	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA

						documentación. Al efecto, SE ACUERDA: Dígase al promovente que se encuentran a su disposición en el local que ocupa esta Sala las copias certificadas solicitadas.		
123	14868/23-17-02-9	JORGE EDUARDO ROA DIOSDADO	DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LE FEDERACIÓN.	JORGE EDUARDO ROA DIOSDADO	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio de 13 de mayo de 2025, por medio del cual, la autoridad demandada, solicita se declare firme la sentencia definitiva. Dígase al promovente que mediante acta de esta misma fecha se certificó que la sentencia de referencia HA QUEDADO FIRME a partir del siete de mayo de dos mil veinticinco	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA
124	14868/23-17-02-9	JORGE EDUARDO ROA DIOSDADO	DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LE FEDERACIÓN.	DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LE FEDERACIÓN.	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio de 13 de mayo de 2025, por medio del cual, la autoridad demandada, solicita se declare firme la sentencia definitiva. Dígase al promovente que mediante acta de esta misma fecha se certificó que la sentencia de referencia HA QUEDADO FIRME a partir del siete de mayo de dos mil veinticinco	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA
125	24412/24-17-02-9	MA DE LAS NIEVES RIVERA MOSCOSO	DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	24-10-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 21 de octubre de 2024. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demanda para que produzca su contestación en el término legal. Se tiene por autorizados a los señalados y como correo electrónico los señalados. Se tiene por domicilio y correo los indicados. Se requiere documental a otra sala. La autoridad cuenta con un plazo de tres meses para registrar su dirección de correo electrónico institucional. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA
126	24412/24-17-02-9	MA DE LAS NIEVES RIVERA MOSCOSO	DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE	20-01-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el	JORGE LUIS REVILLA DE LA	FRANCISCO ISAAC MORO

			ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES	LA DELEGACIÓN ESTATAL EN MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		quince de enero de dos mil veinticinco. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, y por admitidas las pruebas. Se tienen como delegados de la autoridad demandada a las personas designadas con ese carácter, indicados en el oficio de cuenta. Se tiene como domicilio el indicado en el oficio de mérito. Finalmente, esta Instrucción se reserva acordar lo conducente hasta en tanto el presente asunto se encuentre debidamente integrado.	TORRE	URRUTIA

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

METROPOLITANAS
TERCERA SALA REGIONAL METROPOLITANA

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	29870/22-17-03-1	ROBERTO MEJIA RESENDIZ	Jefa de Servicios de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	ROBERTO MEJIA RESENDIZ	15-05-2025	Se le requiere a la autoridad demandada para que informe respecto del cumplimiento de sentencia definitiva, toda vez que autoridad diversa exhibió la Constancia de Evolución Salarial.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
2	29870/22-17-03-1	ROBERTO MEJIA RESENDIZ	Jefa de Servicios de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	Jefa de Servicios de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	15-05-2025	Se le requiere a la autoridad demandada para que informe respecto del cumplimiento de sentencia definitiva, toda vez que autoridad diversa exhibió la Constancia de Evolución Salarial.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
3	16392/23-17-03-1	HILDA SANCHEZ LUNA	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	HILDA SANCHEZ LUNA	15-05-2025	Se le requiere a la autoridad demandada para que informe respecto del cumplimiento de sentencia definitiva, toda vez que autoridad diversa exhibió la Constancia de Evolución Salarial.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
4	16392/23-17-03-1	HILDA SANCHEZ LUNA	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	15-05-2025	Se le requiere a la autoridad demandada para que informe respecto del cumplimiento de sentencia definitiva, toda vez que autoridad diversa exhibió la Constancia de Evolución Salarial.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
5	5328/23-17-03-1	HILDA LOPEZ MACIEL	Jefa de Servicios de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	HILDA LOPEZ MACIEL	15-05-2025	SE INFORMA LA RADICACION DEL RECURSO DE REVISION EN EL AMPARO 1763/2024-III. CON NUMERO DE TOCA R.A. 335/2025	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
6	5328/23-17-03-1	HILDA LOPEZ MACIEL	Jefa de Servicios de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Jefa de Servicios de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	15-05-2025	SE INFORMA LA RADICACION DEL RECURSO DE REVISION EN EL AMPARO 1763/2024-III. CON NUMERO DE TOCA R.A. 335/2025	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
7	770/25-17-03-1	ESAU MENDEZ FERIA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA ORENTE, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	ESAU MENDEZ FERIA	15-05-2025	Deberá estarse a lo resuelto en sentencia de 30 de abril de 2025	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA

			TRABAJADORES DEL ESTADO.					
8	770/25-17-03-1	ESAU MENDEZ FERIA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA ORENTE, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA ORENTE, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	15-05-2025	Deberá estarse a lo resuelto en sentencia de 30 de abril de 2025	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
9	23135/24-17-03-1	RAUL DAMASO ROMERO AGUILAR	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	RAUL DAMASO ROMERO AGUILAR	15-05-2025	Deberá estarse a lo resuelto en sentencia de 30 de abril de 2025 y se señala nuevo autorizado	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
10	23135/24-17-03-1	RAUL DAMASO ROMERO AGUILAR	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	15-05-2025	Deberá estarse a lo resuelto en sentencia de 30 de abril de 2025 y se señala nuevo autorizado	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
11	8650/25-17-03-1	PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 1 Magdalena de las Salinas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del D.F., del I.M.S.S.	PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V.	15-05-2025	ACTOR RATIFICA SU DESISTIMIENTO DEL JUICIO.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
12	8650/25-17-03-1	PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 1 Magdalena de las Salinas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del D.F., del I.M.S.S.	Titular de la Subdelegación 1 Magdalena de las Salinas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del D.F., del I.M.S.S.	15-05-2025	ACTOR RATIFICA SU DESISTIMIENTO DEL JUICIO.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
13	13069/24-17-03-1	VANEZA PALACIOS DIAZ	Administración Desconcentrada de Recaudación del D.F. "3" del S.A.T.	VANEZA PALACIOS DIAZ	15-05-2025	Acuerdo mediante el cual se acusan de recibo los autos del juicio 13069/24-17-03-1	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
14	13069/24-17-03-1	VANEZA PALACIOS DIAZ	Administración Desconcentrada de Recaudación del D.F. "3" del S.A.T.	Administración Desconcentrada de Recaudación del D.F. "3" del S.A.T.	15-05-2025	Acuerdo mediante el cual se acusan de recibo los autos del juicio 13069/24-17-03-1	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
15	15231/24-17-03-1	VERONICA FIGUEROA BECERRA Y OTROS	Dirección Jurídica de la Subdirección de lo Contencioso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VERONICA FIGUEROA BECERRA Y OTROS	15-05-2025	Perito tercero rinde dictamen, se le da término para que ratifique el mismo.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
16	15231/24-17-03-1	VERONICA FIGUEROA BECERRA Y OTROS	Dirección Jurídica de la Subdirección de lo Contencioso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Jurídica de la Subdirección de lo Contencioso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	Perito tercero rinde dictamen, se le da término para que ratifique el mismo.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
17	15231/24-17-03-1	VERONICA FIGUEROA BECERRA Y OTROS	Dirección Jurídica de la Subdirección de lo Contencioso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELÍAS ARTEMIO SAN VICENTE PARADA	15-05-2025	Perito tercero rinde dictamen, se le da término para que ratifique el mismo.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
18	5371/25-17-03-1	XAVIER OLAZABAL FORCEN	Subadministrador de la Administración Desconcentrada Jurídica del D.F. "1" del S.A.T. en la Ciudad de México	XAVIER OLAZABAL FORCEN	16-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y se reserva el término para alegatos, toda vez que se solicitaron los autos del juicio 6620/18-17-07-3 al Magistrado Instructor de la	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA

						Tercera Ponencia de la Séptima Sala.		
19	5371/25-17-03-1	XAVIER OLAZABAL FORCEN	Subadministrador de la Administración Desconcentrada Jurídica del D.F. "1" del S.A.T. en la Ciudad de México	Subadministrador de la Administración Desconcentrada Jurídica del D.F. "1" del S.A.T. en la Ciudad de México	16-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y se reserva el término para alegatos, toda vez que se solicitaron los autos del juicio 6620/18-17-07-3 al Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de la Séptima Sala.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
20	21341/24-17-03-1	FONDO DE CULTURA ECONOMICA	Subadministrador "1" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del D.F. "4" del S.A.T., en la Ciudad de México	FONDO DE CULTURA ECONOMICA	15-05-2025	Se remite constancia la notificación realizada respecto de la interposición de la demanda de amparo a la autoridad tercero interesada en el D.A. 349/2025.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
21	21341/24-17-03-1	FONDO DE CULTURA ECONOMICA	Subadministrador "1" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del D.F. "4" del S.A.T., en la Ciudad de México	Subadministrador "1" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del D.F. "4" del S.A.T., en la Ciudad de México	15-05-2025	Se remite constancia la notificación realizada respecto de la interposición de la demanda de amparo a la autoridad tercero interesada en el D.A. 349/2025.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
22	23553/24-17-03-1	RAUL LOPEZ PADRON	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	RAUL LOPEZ PADRON	15-05-2025	Se remite constancia la notificación realizada respecto de la interposición de la demanda de amparo a la autoridad tercero interesada en el D.A. 348/2025.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
23	23553/24-17-03-1	RAUL LOPEZ PADRON	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	15-05-2025	Se remite constancia la notificación realizada respecto de la interposición de la demanda de amparo a la autoridad tercero interesada en el D.A. 348/2025.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
24	10401/25-17-03-1	EL PALACIO DE HIERRO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza de la Oficina de Defensa del Consumidor en la Zona Metropolitana CDMX-Poniente de la Profeco	EL PALACIO DE HIERRO, S.A. DE C.V.	19-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA

						para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
25	10401/25-17-03-1	EL PALACIO DE HIERRO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza de la Oficina de Defensa del Consumidor en la Zona Metropolitana CDMX-Poniente de la Profeco	Jefe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza de la Oficina de Defensa del Consumidor en la Zona Metropolitana CDMX-Poniente de la Profeco	19-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
26	10401/25-17-03-1	EL PALACIO DE HIERRO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza de la Oficina de Defensa del Consumidor en la Zona Metropolitana CDMX-Poniente de la Profeco	EL PALACIO DE HIERRO, S.A. DE C.V.	19-05-2025	Se concede la suspensión provisional.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
27	10401/25-17-03-1	EL PALACIO DE HIERRO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza de la Oficina de Defensa del Consumidor en la Zona Metropolitana CDMX-Poniente de la Profeco	Jefe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza de la Oficina de Defensa del Consumidor en la Zona Metropolitana CDMX-Poniente de la Profeco	19-05-2025	Se concede la suspensión provisional.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
28	7762/23-17-03-1	INFOTEC, CENTRO DE INVESTIGACION E INNOVACION EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	Administradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	INFOTEC, CENTRO DE INVESTIGACION E INNOVACION EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	08-05-2025	Agréguese a sus autos sin mayor trámite, el oficio número SGA-2As-715/25, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal, el 31 de marzo de 2025, a través del cual el SECRETARIO ADJUNTO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA

						TRIBUNAL, acusa recibo de los autos originales 7762/23-17-03-1, para su resolucion en la Sala Superior de este Tribunal.		
29	7762/23-17-03-1	INFOTEC, CENTRO DE INVESTIGACION E INNOVACION EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	Administradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	08-05-2025	Agréguese a sus autos sin mayor trámite, el oficio número SGA-2As-715/25, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal, el 31 de marzo de 2025, a través del cual el SECRETARIO ADJUNTO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, acusa recibo de los autos originales 7762/23-17-03-1, para su resolucion en la Sala Superior de este Tribunal.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
30	7762/23-17-03-1	INFOTEC, CENTRO DE INVESTIGACION E INNOVACION EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	Administradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	08-05-2025	Agréguese a sus autos sin mayor trámite, el oficio número SGA-2As-715/25, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal, el 31 de marzo de 2025, a través del cual el SECRETARIO ADJUNTO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, acusa recibo de los autos originales 7762/23-17-03-1, para su resolucion en la Sala Superior de este Tribunal.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
31	3999/25-17-03-1	BERNARDO SIFUENTES BARRIOS	Jefe de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	BERNARDO SIFUENTES BARRIOS	14-05-2025	Se tiene por cumplido el requerimiento decretado en proveído de 07 de abril de 2025, y se otorga a las partes el término para alegatos.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
32	3999/25-17-03-1	BERNARDO SIFUENTES BARRIOS	Jefe de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	Jefe de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	14-05-2025	Se tiene por cumplido el requerimiento decretado en proveído de 07 de abril de 2025, y se otorga a las partes el término para alegatos.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
33	8751/25-17-03-1	ENEDINA ISABEL MIRANDA ARZATE	Jefe de Departamento de Pensiones de la Delegación Regional Oriente del I.S.S.S.T.E., en la Ciudad de México	ENEDINA ISABEL MIRANDA ARZATE	14-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA

						admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
34	8751/25-17-03-1	ENEDINA ISABEL MIRANDA ARZATE	Jefe de Departamento de Pensiones de la Delegación Regional Oriente del I.S.S.S.T.E., en la Ciudad de México	Jefe de Departamento de Pensiones de la Delegación Regional Oriente del I.S.S.S.T.E., en la Ciudad de México	14-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA

35	7069/23-17-03-1	JUAN NAVARRO JIMENEZ	Jefa de Servicios de la Dirección Normativa de Prestaciones Ecocómicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN NAVARRO JIMENEZ	06-05-2025	AGREGUESE A SUS AUTOS LOS OFICIOS POR LOS CUALES CUMPLE EL REQUERIMIENTO ORDENADO POR ESTA SALA	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
36	7069/23-17-03-1	JUAN NAVARRO JIMENEZ	Jefa de Servicios de la Dirección Normativa de Prestaciones Ecocómicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Dirección Normativa de Prestaciones Ecocómicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	AGREGUESE A SUS AUTOS LOS OFICIOS POR LOS CUALES CUMPLE EL REQUERIMIENTO ORDENADO POR ESTA SALA	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
37	7069/23-17-03-1	JUAN NAVARRO JIMENEZ	Jefa de Servicios de la Dirección Normativa de Prestaciones Ecocómicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN NAVARRO JIMENEZ	12-05-2025	SE SOLICITA CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA AL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
38	7069/23-17-03-1	JUAN NAVARRO JIMENEZ	Jefa de Servicios de la Dirección Normativa de Prestaciones Ecocómicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Dirección Normativa de Prestaciones Ecocómicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	SE SOLICITA CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA AL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
39	23447/24-17-03-1	JUAN ENRIQUE RAYA ALBOR	Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	14-05-2025	AUTORIDAD INTERPONE RECURSO DE REVISIÓN FISCAL.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
40	9602/23-17-03-1	CONSTRUCTORA ELVIC, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica del D.F. "1" en la Ciudad de México del S.A.T.	Administración Desconcentrada Jurídica del D.F. "1" en la Ciudad de México del S.A.T.	15-05-2025	Se tiene por interpuesto el recurso de revisión en contra de la sentencia dictada en el presente juicio el 31 de marzo de 2025.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
41	3633/25-17-03-4	FIORV, S.A. DE C.V.	Gerente de Cobranza Fiscal de la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del fondo nacional de vivienda para los trabajadores	FIORV, S.A. DE C.V.	12-05-2025	LA PARTE ACTORA SEÑALA REGISTRO PATRONAL	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
42	3633/25-17-03-4	FIORV, S.A. DE C.V.	Gerente de Cobranza Fiscal de la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del fondo nacional de vivienda para los trabajadores	Gerente de Cobranza Fiscal de la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del fondo nacional de vivienda para los trabajadores	12-05-2025	LA PARTE ACTORA SEÑALA REGISTRO PATRONAL	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
43	3633/25-17-03-4	FIORV, S.A. DE C.V.	Gerente de Cobranza Fiscal de la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del fondo nacional de vivienda para los trabajadores	FIORV, S.A. DE C.V.	19-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO

						delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
44	3633/25-17-03-4	FIORV, S.A. DE C.V.	Gerente de Cobranza Fiscal de la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del fondo nacional de vivienda para los trabajadores	Gerente de Cobranza Fiscal de la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del fondo nacional de vivienda para los trabajadores	19-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
45	7970/25-17-03-4	MONACO AR, S.A. DE C.V.	SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	MONACO AR, S.A. DE C.V.	19-05-2025	MANIFESTACIONES	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
46	7970/25-17-03-4	MONACO AR, S.A. DE C.V.	SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	19-05-2025	MANIFESTACIONES	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
47	7970/25-17-03-4	MONACO AR, S.A. DE C.V.	SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL	MONACO AR, S.A. DE C.V.	19-05-2025	RINDE INFORME	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO

			DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.					
48	7970/25-17-03-4	MONACO AR, S.A. DE C.V.	SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	19-05-2025	RINDE INFORME	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
49	7970/25-17-03-4	MONACO AR, S.A. DE C.V.	SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	MONACO AR, S.A. DE C.V.	19-05-2025	I.- Ha resultado PROCEDENTE el Incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado que promueve la actora;II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA CONDICIONADA de la ejecución de los créditos fiscales impugnados, misma que ha quedado precisada en el Resultando Primero del presente fallo, atendiendo al cumplimiento de lo dispuesto en el último de los Considerandos.III.- NOTIFÍQUESE.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
50	7970/25-17-03-4	MONACO AR, S.A. DE C.V.	SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	19-05-2025	I.- Ha resultado PROCEDENTE el Incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado que promueve la actora;II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA CONDICIONADA de la ejecución de los créditos fiscales impugnados, misma que ha quedado precisada en el Resultando Primero del presente fallo, atendiendo al cumplimiento de lo dispuesto en el último de los Considerandos.III.- NOTIFÍQUESE.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
51	5037/25-17-03-4	TRAYLFER, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN OAXACA DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	TRAYLFER, S.A. DE C.V.	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO

						tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
52	5037/25-17-03-4	TRAYLFER, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN OAXACA DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN OAXACA DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
53	5037/25-17-03-4	TRAYLFER, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN OAXACA DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	TRAYLFER, S.A. DE C.V.	19-05-2025	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD PARA RENDIR EL INFORME DE LA SUSPENSION	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
54	5037/25-17-03-4	TRAYLFER, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN OAXACA DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN OAXACA DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	19-05-2025	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD PARA RENDIR EL INFORME DE LA SUSPENSION	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
55	5037/25-17-03-4	TRAYLFER, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN OAXACA DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	TRAYLFER, S.A. DE C.V.	19-05-2025	I.- Ha resultado PROCEDENTE el Incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado que promueve la actora;II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el Resultando Primero del presente fallo, atendiendo al cumplimiento de lo dispuesto en el último de los Considerandos.III.- NOTIFÍQUESE.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
56	5037/25-17-03-4	TRAYLFER, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN OAXACA DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN OAXACA DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	19-05-2025	I.- Ha resultado PROCEDENTE el Incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado que promueve la actora;II.- Se CONCEDE LA	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO

						SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el Resultando Primero del presente fallo, atendiendo al cumplimiento de lo dispuesto en el último de los Considerandos.III.- NOTIFÍQUESE.		
57	9788/25-17-03-4	MEXICANA DE INDUSTRIAS Y MARCAS, S.A.P.I. DE C.V.	SUBADMNISTRADOR DE FISCALIZACIÓN A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS "8" DE LA ADMINISTRACIÓN DE FISCALIZACIÓN A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MEXICANA DE INDUSTRIAS Y MARCAS, S.A.P.I. DE C.V.	13-05-2025	SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
58	9788/25-17-03-4	MEXICANA DE INDUSTRIAS Y MARCAS, S.A.P.I. DE C.V.	SUBADMNISTRADOR DE FISCALIZACIÓN A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS "8" DE LA ADMINISTRACIÓN DE FISCALIZACIÓN A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SUBADMNISTRADOR DE FISCALIZACIÓN A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS "8" DE LA ADMINISTRACIÓN DE FISCALIZACIÓN A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	13-05-2025	SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO

						párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
59	6450/25-17-03-4	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	08-05-2025	AUTORIDAD RINDE INFORME RELATIVO A LA SUSPENSIÓN	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
60	6450/25-17-03-4	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	08-05-2025	AUTORIDAD RINDE INFORME RELATIVO A LA SUSPENSIÓN	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
61	6450/25-17-03-4	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	08-05-2025	I.- Ha resultado procedente el Incidente de Medidas Cautelares que promueve la actora.II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución del acto impugnado con plenos efectos, mismo que ha quedado precisado en el resultando primero del presente fallo.NOTIFÍQUESE.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
62	6450/25-17-03-4	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	08-05-2025	I.- Ha resultado procedente el Incidente de Medidas Cautelares que promueve la actora.II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución del acto impugnado con plenos efectos, mismo que ha quedado precisado en el resultando primero del presente fallo.NOTIFÍQUESE.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
63	10345/25-17-03-4	GARAY SORIA LEON	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES, ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GARAY SORIA LEON	19-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO

						el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
64	10345/25-17-03-4	GARAY SORIA LEON	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES, ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES, ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	19-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO

65	3816/25-17-03-4	JUANA MA CONTRERAS ACEVEDO	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JUANA MA CONTRERAS ACEVEDO	19-05-2025	Téngase por recibido el escrito de cuenta con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas. Se ordena dar vista a las partes para los efectos de ley.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
66	3816/25-17-03-4	JUANA MA CONTRERAS ACEVEDO	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	19-05-2025	Téngase por recibido el escrito de cuenta con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas. Se ordena dar vista a las partes para los efectos de ley.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
67	3816/25-17-03-4	JUANA MA CONTRERAS ACEVEDO	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JUANA MA CONTRERAS ACEVEDO	19-05-2025	Téngase por recibido el escrito de cuenta con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas. Se ordena dar vista a las partes para los efectos de ley.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
68	3816/25-17-03-4	JUANA MA CONTRERAS ACEVEDO	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	19-05-2025	Téngase por recibido el escrito de cuenta con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas. Se ordena dar vista a las partes para los efectos de ley.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
69	3816/25-17-03-4	JUANA MA CONTRERAS ACEVEDO	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JUANA MA CONTRERAS ACEVEDO	19-05-2025	TERMINO PARA FORMULAR ALEGATOS	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
70	3816/25-17-03-4	JUANA MA CONTRERAS ACEVEDO	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL	19-05-2025	TERMINO PARA FORMULAR ALEGATOS	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO

			SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO				
71	5649/25-17-03-4	BANCO SANTANDER MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO	Titular De La Subdelegación 3 Suroeste, Órgano Operativo De La Delegación Regional Nuevo León Del Instituto Mexicano Del Seguro Social.	BANCO SANTANDER MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
72	5649/25-17-03-4	BANCO SANTANDER MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO	Titular De La Subdelegación 3 Suroeste, Órgano Operativo De La Delegación Regional Nuevo León Del Instituto Mexicano Del Seguro Social.	Titular De La Subdelegación 3 Suroeste, Órgano Operativo De La Delegación Regional Nuevo León Del Instituto Mexicano Del Seguro Social.	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO

						quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
73	5649/25-17-03-4	BANCO SANTANDER MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO	Titular De La Subdelegación 3 Suroeste, Órgano Operativo De La Delegación Regional Nuevo León Del Instituto Mexicano Del Seguro Social.	BANCO SANTANDER MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO	19-05-2025	SE RINDE INFORME DE SUSPENSION DEBERA ESTARSE A LO ACORDADO	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
74	5649/25-17-03-4	BANCO SANTANDER MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO	Titular De La Subdelegación 3 Suroeste, Órgano Operativo De La Delegación Regional Nuevo León Del Instituto Mexicano Del Seguro Social.	Titular De La Subdelegación 3 Suroeste, Órgano Operativo De La Delegación Regional Nuevo León Del Instituto Mexicano Del Seguro Social.	19-05-2025	SE RINDE INFORME DE SUSPENSION DEBERA ESTARSE A LO ACORDADO	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
75	26313/24-17-03-4	DESARROLLOS CHAC MOOL, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DE LA DELEGACION ESTATAL QUINTANA ROO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DESARROLLOS CHAC MOOL, S.A. DE C.V.	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/05/2025. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
76	26313/24-17-03-4	DESARROLLOS CHAC MOOL, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DE LA DELEGACION ESTATAL QUINTANA ROO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DE LA DELEGACION ESTATAL QUINTANA ROO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/05/2025. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO

						cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
77	96/20-17-03-7	FRANCISCO AYALA AGUILAR	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	FRANCISCO AYALA AGUILAR	13-05-2025	SE TIENE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN
78	96/20-17-03-7	FRANCISCO AYALA AGUILAR	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	13-05-2025	SE TIENE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN
79	96/20-17-03-7	FRANCISCO AYALA AGUILAR	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	FRANCISCO AYALA AGUILAR	13-05-2025	la C.********, solicita se archive el presente juicio como asunto totalmente concluido	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN
80	96/20-17-03-7	FRANCISCO AYALA AGUILAR	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	13-05-2025	la C.********, solicita se archive el presente juicio como asunto totalmente concluido	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN
81	3057/23-17-03-7	RENE ANGEL RAMIREZ RODRIGUEZ	Subadministrador de la Administración de Auditoría Fiscal "1" del D.F., del S.A.T., en la Ciudad de México	RENE ANGEL RAMIREZ RODRIGUEZ	14-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 106 de la Ley de Amparo, TÉNGANSE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y en atención a su contenido, mediante atento oficio que al efecto se gire al Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, se acusa de recibo de los autos del juicio de nulidad 3057/23-17-03-7, y un testimonio de la resolución de fecha 12 de marzo de 2025, emitida en el juicio de amparo con índice estadístico D.A. 94/2024	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN
82	3057/23-17-03-7	RENE ANGEL RAMIREZ RODRIGUEZ	Subadministrador de la Administración de Auditoría Fiscal "1" del D.F., del S.A.T., en la Ciudad de México	Subadministrador de la Administración de Auditoría Fiscal "1" del D.F., del S.A.T., en la Ciudad de México	14-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 106 de la Ley de Amparo, TÉNGANSE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y en atención a su contenido, mediante atento oficio que al efecto se gire al Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN

						Administrativa del Primer Circuito, se acusa de recibo de los autos del juicio de nulidad 3057/23-17-03-7, y un testimonio de la resolución de fecha 12 de marzo de 2025, emitida en el juicio de amparo con índice estadístico D.A. 94/2024		
83	27885/24-17-03-7	MARIA DE JESUS MACIAS HERNANDEZ	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 12/05/2025 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia , emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN
84	24776/24-17-03-7	GLORIA PEREZ TENORIO	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones de la Subdelegación de Prestaciones en la Oficina de Representación en el Estado de México del I.S.S.S.T.E.	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones de la Subdelegación de Prestaciones en la Oficina de Representación en el Estado de México del I.S.S.S.T.E.	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 12/05/2025 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN

						lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
85	27215/24-17-03-7	RUBICELIA RAMIREZ MATUS	JEFA DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL I.S.S.S.T.E.	RUBICELIA RAMIREZ MATUS	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 12/05/2025 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN
86	15532/21-17-03-2	ALVARO ARREORTUA RAMIREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALVARO ARREORTUA RAMIREZ	12-05-2025	De autos se advierte que el día 10 de abril de 2025, se notificó por boletín jurisdiccional al actor el proveído de 01 de abril de 2025, por el cual se le requirió para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, manifestara lo que a su derecho conviniera en relación al cumplimiento que la autoridad dio a la sentencia definitiva dictada por esta Sala; diligencia que en términos del artículo 65, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, surtió sus efectos al tercer día, y el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, que establece el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						supletoria, corrió del 21 al 23 de abril de 2025, sin que a la fecha el actor haya hecho manifestación alguna al respecto; por lo que, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por cumplida la sentencia definitiva de 23 de septiembre de 2022, así como la sentencia interlocutoria de queja de fecha 19 de septiembre de 2024		
87	15532/21-17-03-2	ALVARO ARREORTUA RAMIREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	12-05-2025	De autos se advierte que el día 10 de abril de 2025, se notificó por boletín jurisdiccional al actor el proveído de 01 de abril de 2025, por el cual se le requirió para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, manifestara lo que a su derecho conviniera en relación al cumplimiento que la autoridad dio a la sentencia definitiva dictada por esta Sala; diligencia que en términos del artículo 65, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, surtió sus efectos al tercer día, y el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, que establece el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, corrió del 21 al 23 de abril de 2025, sin que a la fecha el actor haya hecho manifestación alguna al respecto; por lo que, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por cumplida la sentencia definitiva de 23 de septiembre de 2022, así como la sentencia interlocutoria de queja de fecha 19 de septiembre de 2024	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
88	5057/25-17-03-2	KLM COMPAÑIA REAL HOLANDESA DE AVIACION, S.A.	Encargado de Despacho de la Representació Local Terminal IV, Aeropuerto Internacional de Cancún, Quintana Roo, del Instituto Nacional de Migración	KLM COMPAÑIA REAL HOLANDESA DE AVIACION, S.A.	30-04-2025	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada,	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						debidamente precisada en el resultando primero del presente fallo. III.- NOTIFÍQUESE.		
89	5057/25-17-03-2	KLM COMPAÑIA REAL HOLANDESA DE AVIACION, S.A.	Encargado de Despacho de la Representació Local Terminal IV, Aeropuerto Internacional de Cancún, Quintana Roo, del Instituto Nacional de Migración	Encargado de Despacho de la Representació Local Terminal IV, Aeropuerto Internacional de Cancún, Quintana Roo, del Instituto Nacional de Migración	30-04-2025	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, debidamente precisada en el resultando primero del presente fallo. III.- NOTIFÍQUESE.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
90	8445/25-17-03-2	MANURAC PROCESADORES, S.A. DE C. V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	MANURAC PROCESADORES, S.A. DE C. V.	24-04-2025	En cumplimiento a lo dispuesto en el punto Cuarto del Acuerdo G/JGA/44/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 13 de diciembre de 2024, se hace del conocimiento de las partes en el presente juicio que se adscribió al MAGISTRADO JORGE OCTAVIO GUTIÉRREZ VARGAS a la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional Metropolitana, a partir del 2 de enero de 2025	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
91	8445/25-17-03-2	MANURAC PROCESADORES, S.A. DE C. V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	MANURAC PROCESADORES, S.A. DE C. V.	24-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el día 22/04/2025. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que comparezca a ratificar su firma; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
92	468/25-17-03-2	JUAN PINEDA HERNANDEZ	Titular del Departamento Jurídico Zona Tulancingo de la División Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	JUAN PINEDA HERNANDEZ	30-04-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora en materia de energia electrica quien acepta el cargo	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.		
93	468/25-17-03-2	JUAN PINEDA HERNANDEZ	Titular del Departamento Jurídico Zona Tulancingo de la División Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	Titular del Departamento Jurídico Zona Tulancingo de la División Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	30-04-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora en materia de energia electrica quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
94	468/25-17-03-2	JUAN PINEDA HERNANDEZ	Titular del Departamento Jurídico Zona Tulancingo de la División Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	JUAN PINEDA HERNANDEZ	06-05-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora en materia de psicologia quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
95	468/25-17-03-2	JUAN PINEDA HERNANDEZ	Titular del Departamento Jurídico Zona Tulancingo de la División Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	Titular del Departamento Jurídico Zona Tulancingo de la División Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	06-05-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora en materia de psicologia quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
96	468/25-17-03-2	JUAN PINEDA HERNANDEZ	Titular del Departamento Jurídico Zona Tulancingo de la División Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	JUAN PINEDA HERNANDEZ	06-05-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora en materia de medicina quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
97	468/25-17-03-2	JUAN PINEDA HERNANDEZ	Titular del Departamento Jurídico Zona Tulancingo de la División Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	Titular del Departamento Jurídico Zona Tulancingo de la División Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	06-05-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora en materia de medicina quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
98	468/25-17-03-2	JUAN PINEDA HERNANDEZ	Titular del Departamento Jurídico Zona Tulancingo de la División Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	JUAN PINEDA HERNANDEZ	08-05-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte demandada en materia de psicologia quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

99	468/25-17-03-2	JUAN PINEDA HERNANDEZ	Titular del Departamento Jurídico Zona Tulancingo de la División Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	Titular del Departamento Jurídico Zona Tulancingo de la División Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	08-05-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte demandada en materia de psicologia quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
100	468/25-17-03-2	JUAN PINEDA HERNANDEZ	Titular del Departamento Jurídico Zona Tulancingo de la División Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	JUAN PINEDA HERNANDEZ	08-05-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte demandada en materia de energia electrica quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
101	468/25-17-03-2	JUAN PINEDA HERNANDEZ	Titular del Departamento Jurídico Zona Tulancingo de la División Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	Titular del Departamento Jurídico Zona Tulancingo de la División Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	08-05-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte demandada en materia de energia electrica quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
102	468/25-17-03-2	JUAN PINEDA HERNANDEZ	Titular del Departamento Jurídico Zona Tulancingo de la División Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	JUAN PINEDA HERNANDEZ	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
103	468/25-17-03-2	JUAN PINEDA HERNANDEZ	Titular del Departamento Jurídico Zona Tulancingo de la División Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	Titular del Departamento Jurídico Zona Tulancingo de la División Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
104	468/25-17-03-2	JUAN PINEDA HERNANDEZ	Titular del Departamento Jurídico Zona Tulancingo de la División Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	JUAN PINEDA HERNANDEZ	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas el día 08 de mayo de 2025,	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						por medio del cual la Directora del Hospital General de Tulancingo del Instituto Mexicano del Seguro Social, en atención al requerimiento del oficio de 10 de enero de 2025, exhibe el expediente clínico a nombre de la parte actora.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracciones IV y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA CON SUS ANEXOS, por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento decretado mediante oficio de 10 de enero de 2025, dejando sin efectos el apercibimiento		
105	468/25-17-03-2	JUAN PINEDA HERNANDEZ	Titular del Departamento Jurídico Zona Tulancingo de la División Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	Titular del Departamento Jurídico Zona Tulancingo de la División Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas el día 08 de mayo de 2025, por medio del cual la Directora del Hospital General de Tulancingo del Instituto Mexicano del Seguro Social, en atención al requerimiento del oficio de 10 de enero de 2025, exhibe el expediente clínico a nombre de la parte actora.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracciones IV y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA CON SUS ANEXOS, por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento decretado mediante oficio de 10 de enero de 2025, dejando sin efectos el apercibimiento	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
106	24553/24-17-03-2	GOLDEN NEO LIFE DIAMITE INTERNATIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	GOLDEN NEO LIFE DIAMITE INTERNATIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	14-05-2025	Visto el contenido del acta de fecha 14/05/25, téngase por presentado al perito tercero en materia de grafoscopía, designado por esta Sala mediante proveído de 10/04/25, aceptando y protestando el	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						cargo conferido. En virtud de que el compareciente acredita ser especialista en la materia, se discierne a su favor. Se concede al perito C.**, el plazo de 15 dias para rendir su dictamen, con el apercibimiento de que en caso de omisión, se comunicará su incumplimiento a la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.		
107	24553/24-17-03-2	GOLDEN NEO LIFE DIAMITE INTERNATIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	14-05-2025	Visto el contenido del acta de fecha 14/05/25, téngase por presentado al perito tercero en materia de grafoscopía, designado por esta Sala mediante proveído de 10/04/25, aceptando y protestando el cargo conferido. En virtud de que el compareciente acredita ser especialista en la materia, se discierne a su favor. Se concede al perito C.**, el plazo de 15 dias para rendir su dictamen, con el apercibimiento de que en caso de omisión, se comunicará su incumplimiento a la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
108	23863/24-17-03-2	LUCOM SOLUCIONES COMERCIALES, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	LUCOM SOLUCIONES COMERCIALES, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 11 de abril de 2025, y recibido en el Archivo de esta Sala el día hábil siguiente, a través del cual el Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en representación de la autoridad demandada, solicita se declare la firmeza de la sentencia de 26 de febrero de 2025.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, dígase a la parte demandada que la parte actora,	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						interpuso demanda de amparo contra la sentencia de 26 de febrero de 2025; por lo que, no es posible emitir el acuerdo por el cual se declare firme la sentencia de mérito		
109	23863/24-17-03-2	LUCOM SOLUCIONES COMERCIALES, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 11 de abril de 2025, y recibido en el Archivo de esta Sala el día hábil siguiente, a través del cual el Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en representación de la autoridad demandada, solicita se declare la firmeza de la sentencia de 26 de febrero de 2025.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, dígase a la parte demandada que la parte actora, interpuso demanda de amparo contra la sentencia de 26 de febrero de 2025; por lo que, no es posible emitir el acuerdo por el cual se declare firme la sentencia de mérito	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
110	7777/25-17-03-2	DIOCELINA AYALA RAMIREZ	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DIOCELINA AYALA RAMIREZ	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
111	7777/25-17-03-2	DIOCELINA AYALA RAMIREZ	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
112	834/25-17-03-2	DESARROLLADORA MONTECRISTO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta en el Estado de Guerrero	Titular de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta en el Estado de Guerrero	20-05-2025	Se da cuenta con los escritos presentados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas el 19 de mayo de 2025, y recibidos en el Archivo de esta Sala el día hábil siguiente, por medio de los	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						cuales el Subadministrador Desconcentrado Jurídica, de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 2, de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, en atención al requerimiento formulado mediante auto de 09 de abril de 2025, solicita prórroga para exhibir la prueba consistente en el recibo oficial 37 de fecha 22 de abril de 2016.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracciones IV y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y el artículo 297, fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se le concede una prórroga por el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que exhiba el recibo oficial 37 de fecha 22 de abril de 2016, con el apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma se tendrá por no ofrecida la prueba		
113	20730/24-17-03-5	GIBSON LOGISTICS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Metropolitana de la Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	GIBSON LOGISTICS, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 8211/2025 ingresado a través de la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 29 de abril del año en curso y recibido en el Archivo de esta Sala el 30 siguiente, a través del cual la Actuaria Judicial del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, reproduce el acuerdo dictado el 25 de abril de 2025, por el Magistrado Presidente del Tribunal en cita, dentro del juicio de amparo directo número D.A.-	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	REBECA LIZBETH JUÁREZ BLANCAS

						312/2025 a través del cual admitió a trámite la demanda de garantías interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia definitiva de fecha 30 de enero de 2025.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, el cual se manda agregar a la carpeta de amparo, para los efectos legales a que haya lugar.		
114	20730/24-17-03-5	GIBSON LOGISTICS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Metropolitana de la Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Metropolitana de la Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 8211/2025 ingresado a través de la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 29 de abril del año en curso y recibido en el Archivo de esta Sala el 30 siguiente, a través del cual la Actuaria Judicial del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, reproduce el acuerdo dictado el 25 de abril de 2025, por el Magistrado Presidente del Tribunal en cita, dentro del juicio de amparo directo número D.A.-312/2025 a través del cual admitió a trámite la demanda de garantías interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia definitiva de fecha 30 de enero de 2025.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, el cual se manda agregar a la carpeta de amparo, para los efectos legales a que haya lugar.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	REBECA LIZBETH JUÁREZ BLANCAS
115	12258/21-17-03-5	SILVIA JACINTO CRUZ	LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SILVIA JACINTO CRUZ	12-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo citado al rubro, se observa que con fecha 225 de marzo de 2025 se notificó a la autoridad demandada el acuerdo de Sala de fecha 10 de marzo de 2025, mediante el cual se requirió para que en término de tres días informara sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva pronunciada por esta Sala el 11 de julio de	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	REBECA LIZBETH JUÁREZ BLANCAS

						2022 dictada dentro del juicio contencioso administrativo; y siendo que a la fecha no se encuentra registrada en el Sistema Integral de Control de Juicios que maneja este Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el registro y control de las actuaciones jurisdiccionales en forma electrónica, promoción alguna por la que se haya rendido el informe solicitado, por lo tanto, es de continuarse con el trámite correspondiente.- En tales circunstancias, REQUIERASELE NUEVAMENTE a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS, cumpla sin demora la sentencia definitiva que esté Órgano Jurisdiccional se sirviera pronunciar con fecha 11 de julio de 2022 dictada dentro del juicio contencioso administrativo citado al rubro, con el apercibimiento de ley.		
116	12258/21-17-03-5	SILVIA JACINTO CRUZ	LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	12-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo citado al rubro, se observa que con fecha 225 de marzo de 2025 se notificó a la autoridad demandada el acuerdo de Sala de fecha 10 de marzo de 2025, mediante el cual se requirió para que en término de tres días informara sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva pronunciada por esta Sala el 11 de julio de 2022 dictada dentro del juicio contencioso administrativo; y siendo que a la fecha no se encuentra registrada en el Sistema Integral de Control de Juicios que maneja este Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el registro y control de las actuaciones jurisdiccionales en forma electrónica, promoción alguna por la que se haya	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	REBECA LIZBETH JUÁREZ BLANCAS

						rendido el informe solicitado, por lo tanto, es de continuarse con el trámite correspondiente.- En tales circunstancias, REQUIERASELE NUEVAMENTE a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS, cumpla sin demora la sentencia definitiva que esté Órgano Jurisdiccional se sirviera pronunciar con fecha 11 de julio de 2022 dictada dentro del juicio contencioso administrativo citado al rubro, con el apercibimiento de ley.		
117	12258/21-17-03-5	SILVIA JACINTO CRUZ	LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SILVIA JACINTO CRUZ	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 23 de abril del año en curso, y recibido en el Archivo de esta Sala el 24 siguiente, a través del cual el autorizado de la parte actora, sustancialmente solicita se proceda con el procedimiento de ejecución de sentencia previsto en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Téngase por recibido el escrito de cuenta, y dígasele al promovente que mediante diverso proveído de fecha en que se actúa, esta Sala Administrativa acordó lo conducente en relación a la omisión de la autoridad demandada a dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 11 de julio de 2022 dictada en el juicio de nulidad citado al rubro, por lo que, debe estarse a lo determinado en dicho proveído.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	REBECA LIZBETH JUÁREZ BLANCAS
118	12258/21-17-03-5	SILVIA JACINTO CRUZ	LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 23 de abril del año en curso, y recibido en el Archivo de esta Sala el 24 siguiente, a través del cual el autorizado de la	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	REBECA LIZBETH JUÁREZ BLANCAS

						parte actora, sustancialmente solicita se proceda con el procedimiento de ejecución de sentencia previsto en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Téngase por recibido el escrito de cuenta, y dígasele al promovente que mediante diverso proveído de fecha en que se actúa, esta Sala Administrativa acordó lo conducente en relación a la omisión de la autoridad demandada a dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 11 de julio de 2022 dictada en el juicio de nulidad citado al rubro, por lo que, debe estarse a lo determinado en dicho proveído.		
119	11065/21-17-03-5	MARIA DE JESUS ARGAEZ JIMENEZ	Titular de la Sirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DE JESUS ARGAEZ JIMENEZ	12-05-2025	En cumplimiento a lo dispuesto en el punto Cuarto del Acuerdo G/JGA/44/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 13 de diciembre de 2024, se hace del conocimiento de las partes en el presente juicio que se adscribió al MAGISTRADO JORGE OCTAVIO GUTIÉRREZ VARGAS, a la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional Metropolitana, a partir del 2 de enero de 2025.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	REBECA LIZBETH JUÁREZ BLANCAS
120	11065/21-17-03-5	MARIA DE JESUS ARGAEZ JIMENEZ	Titular de la Sirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Sirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	En cumplimiento a lo dispuesto en el punto Cuarto del Acuerdo G/JGA/44/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 13 de diciembre de 2024, se hace del conocimiento de las partes en el presente juicio que se adscribió al MAGISTRADO JORGE OCTAVIO GUTIÉRREZ VARGAS, a la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional Metropolitana, a partir del 2 de enero de 2025.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	REBECA LIZBETH JUÁREZ BLANCAS

121	11065/21-17-03-5	MARIA DE JESUS ARGAEZ JIMENEZ	Titular de la Sirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DE JESUS ARGAEZ JIMENEZ	12-05-2025	Visto el estado procesal que guardar los autos del juicio contencioso administrativo citado al rubro, se observa que 09 de diciembre de 2024 fue notificada a la autoridad demandada la resolución interlocutoria de queja de fecha 28 de noviembre de 2024, mediante la cual en el tercer punto resolutivo se le previno para que en el término de veinte días otorgara cabal cumplimiento a la sentencia definitiva que este Órgano Jurisdiccional se sirviera pronunciar el 31 de marzo de 2023 en el juicio contencioso administrativo número 11065/21-17-03-5, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguiría con el procedimiento establecido en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; y siendo que a la fecha no se encuentra registrada promoción alguna por la que se haya rendido el informe solicitado, por lo tanto, es de continuarse con el trámite correspondiente.- En tales circunstancias, REQUIERASELE a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS, cumpla sin demora la sentencia definitiva que esté Órgano Jurisdiccional se sirviera pronunciar con fecha 31 de marzo de 2023 en términos de lo resuelto en la sentencia interlocutoria recaída a la instancia de queja de fecha 28 de noviembre de 2024 actuaciones dictadas dentro del juicio contencioso administrativo citado al rubro, con el apoercibimiento de ley.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	REBECA LIZBETH JUÁREZ BLANCAS
122	11065/21-17-03-5	MARIA DE JESUS ARGAEZ JIMENEZ	Titular de la Sirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Titular de la Sirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de	12-05-2025	Visto el estado procesal que guardar los autos del juicio contencioso administrativo citado al rubro, se observa	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	REBECA LIZBETH JUÁREZ BLANCAS

			los Trabajadores del Estado	Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		que 09 de diciembre de 2024 fue notificada a la autoridad demandada la resolución interlocutoria de queja de fecha 28 de noviembre de 2024, mediante la cual en el tercer punto resolutivo se le previno para que en el término de veinte días otorgara cabal cumplimiento a la sentencia definitiva que este Órgano Jurisdiccional se sirviera pronunciar el 31 de marzo de 2023 en el juicio contencioso administrativo número 11065/21-17-03-5, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguiría con el procedimiento establecido en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; y siendo que a la fecha no se encuentra registrada promoción alguna por la que se haya rendido el informe solicitado, por lo tanto, es de continuarse con el trámite correspondiente.- En tales circunstancias, REQUIERASELE a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS, cumpla sin demora la sentencia definitiva que esté Órgano Jurisdiccional se sirviera pronunciar con fecha 31 de marzo de 2023 en términos de lo resuelto en la sentencia interlocutoria recaída a la instancia de queja de fecha 28 de noviembre de 2024 actuaciones dictadas dentro del juicio contencioso administrativo citado al rubro, con el apoercibimiento de ley.		
123	11065/21-17-03-5	MARIA DE JESUS ARGAEZ JIMENEZ	Titular de la Sirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DE JESUS ARGAEZ JIMENEZ	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 30 de abril del año en curso, y recibido en el Archivo de esta Sala el 06 de mayo siguiente, a través	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	REBECA LIZBETH JUÁREZ BLANCAS

						del cual el autorizado de la parte actora, sustancialmente solicita se proceda con el procedimiento de ejecución de sentencia previsto en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Téngase por recibido el escrito de cuenta, y dígasele al promovente que mediante diverso proveído de fecha en que se actúa, esta Sala Administrativa acordó lo conducente en relación a la omisión de la autoridad demandada a dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 31 de marzo de 2024 dictada en el juicio de nulidad citado al rubro, por lo que, debe estarse a lo determinado en dicho proveído.		
124	11065/21-17-03-5	MARIA DE JESUS ARGAEZ JIMENEZ	Titular de la Sirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Sirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 30 de abril del año en curso, y recibido en el Archivo de esta Sala el 06 de mayo siguiente, a través del cual el autorizado de la parte actora, sustancialmente solicita se proceda con el procedimiento de ejecución de sentencia previsto en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Téngase por recibido el escrito de cuenta, y dígasele al promovente que mediante diverso proveído de fecha en que se actúa, esta Sala Administrativa acordó lo conducente en relación a la omisión de la autoridad demandada a dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 31 de marzo de 2024 dictada en el juicio de nulidad citado al rubro, por lo que, debe estarse a lo determinado en dicho proveído.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	REBECA LIZBETH JUÁREZ BLANCAS
125	26623/23-17-03-8	GRUPO PARISINA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en	GRUPO PARISINA, S.A. DE C.V.	14-05-2025	La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE a Grupo	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	GABRIEL SALDAÑA ESTRADA

			Tlaxcala de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social			Parisina, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra la sentencia de tres de julio de dos mil veinticuatro		
126	26623/23-17-03-8	GRUPO PARISINA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Tlaxcala de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Tlaxcala de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social	14-05-2025	La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE a Grupo Parisina, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra la sentencia de tres de julio de dos mil veinticuatro	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	GABRIEL SALDAÑA ESTRADA
127	19095/24-17-03-8	GREGORIO MORATO ANTONIO	Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 09/05/2025 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 27 DE MARZO DE 2025, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	GABRIEL SALDAÑA ESTRADA
128	5738/25-17-03-3	RAPAX, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Polanco de la Delegación Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	RAPAX, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta oficio de contestación de demanda, se tiene por contestada. Se requieren las pruebas precisadas.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO
129	5738/25-17-03-3	RAPAX, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Polanco de la Delegación Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Polanco de la Delegación Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	12-05-2025	Se da cuenta oficio de contestación de demanda, se tiene por contestada. Se requieren las pruebas precisadas.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO
130	5738/25-17-03-3	RAPAX, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Polanco de la Delegación Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	RAPAX, S.A. DE C.V.	09-04-2025	Se da cuenta el oficio que la autoridad rinde informe respecto de la suspensión solicitada.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO
131	5738/25-17-03-3	RAPAX, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Polanco de la Delegación Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Polanco de la Delegación Norte de la Ciudad de México del Instituto	09-04-2025	Se da cuenta el oficio que la autoridad rinde informe respecto de la suspensión solicitada.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO

				Mexicano del Seguro Social				
132	5738/25-17-03-3	RAPAX, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Polanco de la Delegación Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	RAPAX, S.A. DE C.V.	28-04-2025	I. Ha resultado procedente la suspensión solicitada por la parte accionante.II. Se CONCEDE la suspensión definitiva de la ejecución, precisada en el resultando primero de este fallo, por cuanto hace a los créditos precisados.III. Se CONCEDE la suspensión de definitiva de los créditos 248014740, 231179142, 243014740, 236179142 y 237083401 correspondientes a los periodos, 01-2022, 04-2023, 01-2022, 02-2023, 02-2023 y 03-2023, respectivamente, cuya efectividad queda condicionada a que garantice el interés fiscal de dichos créditos ante la autoridad exactora.IV. NOTIFÍQUESE por Boletín Jurisdiccional a las partes.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO
133	5738/25-17-03-3	RAPAX, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Polanco de la Delegación Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Polanco de la Delegación Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	28-04-2025	I. Ha resultado procedente la suspensión solicitada por la parte accionante.II. Se CONCEDE la suspensión definitiva de la ejecución, precisada en el resultando primero de este fallo, por cuanto hace a los créditos precisados.III. Se CONCEDE la suspensión de definitiva de los créditos 248014740, 231179142, 243014740, 236179142 y 237083401 correspondientes a los periodos, 01-2022, 04-2023, 01-2022, 02-2023, 02-2023 y 03-2023, respectivamente, cuya efectividad queda condicionada a que garantice el interés fiscal de dichos créditos ante la autoridad exactora.IV. NOTIFÍQUESE por Boletín Jurisdiccional a las partes.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO
134	9783/24-17-03-3	CAPGEMINI MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte del Instituto Mexicano del Social	CAPGEMINI MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	19-05-2025	Se da cuenta con la comparecencia del perito tercero. Se concede el plazo de ley para rendir su dictamen.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO

135	9783/24-17-03-3	CAPGEMINI MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte del Instituto Mexicano del Social	Titular de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte del Instituto Mexicano del Social	19-05-2025	Se da cuenta con la comparecencia del perito tercero. Se concede el plazo de ley para rendir su dictamen.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO
136	3156/25-17-03-6	EDITH ALICIA RODRIGUEZ	TITULAR DEL AREA DE ESPECIALIDAD EN RESPONSABILIDADES EN EL RAMO SALUD DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ DE LA SECRETARIA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO	EDITH ALICIA RODRIGUEZ	19-05-2025	De la revisión integral de autos se desprende que la autoridad demandada, al rendir su informe de suspensión, señaló como nuevas direcciones de correo electrónico las consistentes en: [...], sin que en el caso se acordara lo conducente.--En virtud de lo anterior, y toda vez que el Sistema de Control y Seguimientos de Juicios de este Tribunal no admite mayor cantidad de caracteres para correos electrónicos se tienen como direcciones de correo de la autoridad demandada únicamente las consistentes en: [..]Finalmente y toda vez que el proveído de 06 de mayo de 2025 e interlocutoria de 07 de mayo siguiente, no se notificaron a las direcciones de correo señaladas, se instruye a la Actuaria adscrita a esta Sala que proceda a reexpedir el proveído de 06 de mayo de 2025 e interlocutoria de 07 de mayo siguiente, así como las subsecuentes actuaciones a los correos electrónicos [...]	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
137	3156/25-17-03-6	EDITH ALICIA RODRIGUEZ	TITULAR DEL AREA DE ESPECIALIDAD EN RESPONSABILIDADES EN EL RAMO SALUD DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ DE LA SECRETARIA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO	TITULAR DEL AREA DE ESPECIALIDAD EN RESPONSABILIDADES EN EL RAMO SALUD DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ DE LA SECRETARIA ANTICORRUPCION Y BUEN	19-05-2025	De la revisión integral de autos se desprende que la autoridad demandada, al rendir su informe de suspensión, señaló como nuevas direcciones de correo electrónico las consistentes en: [...], sin que en el caso se acordara lo conducente.--En virtud de lo anterior, y toda vez que el Sistema de Control y Seguimientos de Juicios de este Tribunal no admite mayor cantidad de caracteres para correos electrónicos se tienen como direcciones de correo de la autoridad demandada únicamente las consistentes en:	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ

						[..]Finalmente y toda vez que el proveído de 06 de mayo de 2025 e interlocutoria de 07 de mayo siguiente, no se notificaron a las direcciones de correo señaladas, se instruye a la Actuaria adscrita a esta Sala que proceda a reexpedir el proveído de 06 de mayo de 2025 e interlocutoria de 07 de mayo siguiente, así como las subsecuentes actuaciones a los correos electrónicos [...]		
138	3156/25-17-03-6	EDITH ALICIA RODRIGUEZ	TITULAR DEL AREA DE ESPECIALIDAD EN RESPONSABILIDADES EN EL RAMO SALUD DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ DE LA SECRETARIA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO	TITULAR DEL AREA DE ESPECIALIDAD EN RESPONSABILIDADES EN EL RAMO SALUD DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ DE LA SECRETARIA ANTICORRUPCION Y BUEN	06-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto por el inciso d), fracción III, del artículo 28 de la ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada respecto de la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada formulada por la parte actora.Túrnense a la Magistrada Instructora los autos del presente juicio para resolver lo que conforme a derecho corresponda.-	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
139	3156/25-17-03-6	EDITH ALICIA RODRIGUEZ	TITULAR DEL AREA DE ESPECIALIDAD EN RESPONSABILIDADES EN EL RAMO SALUD DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ DE LA SECRETARIA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO	TITULAR DEL AREA DE ESPECIALIDAD EN RESPONSABILIDADES EN EL RAMO SALUD DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ DE LA SECRETARIA ANTICORRUPCION Y BUEN	07-05-2025	I. Ha resultado procedente la solicitud de suspensión de la ejecución respecto del acto combatido, formulada por la actora.II. Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, por los motivos y fundamentos precisados en el Considerando Segundo de la presente sentencia.III. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
140	26135/22-17-03-6	SOCIEDAD ECOLOGICA MEXICANA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Área Especializada en Control Interno del Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales	TERCERO INTERESADO 1.- TECNOLOGIA AMBIENTAL ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	15-05-2025	[...] Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 14 de mayo del año en curso, por medio del cual, el apoderado legal de la Gerencia de Investigaciones y Asuntos Penales de la Subdirección de Seguridad Postal de la Coordinación de Logística y Operación	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ

						del Servicio Postal Mexicano, de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, en cumplimiento al requerimiento que le fue formulado mediante proveído de 06 de mayo de 2025, informa lo siguiente; [...]Con fundamento en el artículo 36, fracción IV y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por cumplimentado el requerimiento y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de 06 de mayo de 2025. [...]		
141	26135/22-17-03-6	SOCIEDAD ECOLOGICA MEXICANA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Área Especializada en Control Interno del Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales	TERCERO INTERESADO 2.- TRANSPORTES OSOYER, S.A. DE C.V.	15-05-2025	[...] Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 14 de mayo del año en curso, por medio del cual, el apoderado legal de la Gerencia de Investigaciones y Asuntos Penales de la Subdirección de Seguridad Postal de la Coordinación de Logística y Operación del Servicio Postal Mexicano, de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, en cumplimiento al requerimiento que le fue formulado mediante proveído de 06 de mayo de 2025, informa lo siguiente; [...]Con fundamento en el artículo 36, fracción IV y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por cumplimentado el requerimiento y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de 06 de mayo de 2025. [...]	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
142	26135/22-17-03-6	SOCIEDAD ECOLOGICA MEXICANA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Área Especializada en Control Interno del Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales	TERCERO INTERESADO 3.- RECO TRANSPORTES ECOLÓGICOS NOROESTE, S.A. DE C.V.	15-05-2025	[...] Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 14 de mayo del año en curso, por medio del cual, el apoderado legal de la Gerencia de Investigaciones y Asuntos Penales de la Subdirección de	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ

						Seguridad Postal de la Coordinación de Logística y Operación del Servicio Postal Mexicano, de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, en cumplimiento al requerimiento que le fue formulado mediante proveído de 06 de mayo de 2025, informa lo siguiente; [...]Con fundamento en el artículo 36, fracción IV y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por cumplimentado el requerimiento y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de 06 de mayo de 2025. [...]		
143	26135/22-17-03-6	SOCIEDAD ECOLOGICA MEXICANA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Área Especializada en Control Interno del Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales	TERCERO INTERESADO 4.- TRANSMISIÓNES ZARFER, S.A. DE C.V.	15-05-2025	[...] Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 14 de mayo del año en curso, por medio del cual, el apoderado legal de la Gerencia de Investigaciones y Asuntos Penales de la Subdirección de Seguridad Postal de la Coordinación de Logística y Operación del Servicio Postal Mexicano, de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, en cumplimiento al requerimiento que le fue formulado mediante proveído de 06 de mayo de 2025, informa lo siguiente; [...]Con fundamento en el artículo 36, fracción IV y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por cumplimentado el requerimiento y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de 06 de mayo de 2025. [...]	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
144	26135/22-17-03-6	SOCIEDAD ECOLOGICA MEXICANA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Área Especializada en Control Interno del Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales	TERCERO INTERESADO 1.- TECNOLOGIA AMBIENTAL ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	19-05-2025	Ahora bien, y toda vez que no se ha podido notificar a la tercero interesada [...], el acuerdo de 08 de julio de 2024 mediante notificación personal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, 66 y 67	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ

						de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, 59, fracción I y 60, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena a la Actuaria adscrita a esta Sala reexpedir y notificar por boletín jurisdiccional a la tercera interesada [...], el acuerdo de fecha 08 de julio de 2024.		
145	26135/22-17-03-6	SOCIEDAD ECOLOGICA MEXICANA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Área Especializada en Control Interno del Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales	TERCERO INTERESADO 2.- TRANSPORTES OSOYER, S.A. DE C.V.	19-05-2025	Ahora bien, y toda vez que no se ha podido notificar a la tercero interesada [...], el acuerdo de 08 de julio de 2024 mediante notificación personal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, 66 y 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, 59, fracción I y 60, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena a la Actuaria adscrita a esta Sala reexpedir y notificar por boletín jurisdiccional a la tercera interesada [...], el acuerdo de fecha 08 de julio de 2024.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
146	26135/22-17-03-6	SOCIEDAD ECOLOGICA MEXICANA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Área Especializada en Control Interno del Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales	TERCERO INTERESADO 3.- RECO TRANSPORTES ECOLÓGICOS NOROESTE, S.A. DE C.V.	19-05-2025	Ahora bien, y toda vez que no se ha podido notificar a la tercero interesada [...], el acuerdo de 08 de julio de 2024 mediante notificación personal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, 66 y 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, 59, fracción I y 60, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena a la Actuaria adscrita a esta Sala reexpedir y notificar por boletín jurisdiccional a la tercera interesada	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ

						[...], el acuerdo de fecha 08 de julio de 2024.		
147	26135/22-17-03-6	SOCIEDAD ECOLOGICA MEXICANA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Área Especializada en Control Interno del Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales	TERCERO INTERESADO 4.- TRANSMISIÓNES ZARFER, S.A. DE C.V.	19-05-2025	Ahora bien, y toda vez que no se ha podido notificar a la tercero interesada [...], el acuerdo de 08 de julio de 2024 mediante notificación personal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, 66 y 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, 59, fracción I y 60, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena a la Actuaria adscrita a esta Sala reexpedir y notificar por boletín jurisdiccional a la tercera interesada [...], el acuerdo de fecha 08 de julio de 2024.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
148	26135/22-17-03-6	SOCIEDAD ECOLOGICA MEXICANA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Área Especializada en Control Interno del Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales	TERCERO INTERESADO 4.- TRANSMISIÓNES ZARFER, S.A. DE C.V.	08-07-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 05/07/2024 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha _____, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del _____ Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
149	29854/22-17-03-9	**	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE DISTRITO FEDERAL "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL	**	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes por el que se promueve juicio de amparo en contra de	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA

			SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA			la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

METROPOLITANAS
CUARTA SALA REGIONAL METROPOLITANA

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	21527/24-17-04-1	SERGIO CALDERA SANDOVAL	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales por conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del ISSSTE	SERGIO CALDERA SANDOVAL	14-05-2025	TCC INFORMA RADICACION Y SE REMITE COPIA CERTIFICADA	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	BENJAMÍN MARTÍNEZ MORENO
2	21527/24-17-04-1	SERGIO CALDERA SANDOVAL	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales por conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales por conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del ISSSTE	14-05-2025	TCC INFORMA RADICACION Y SE REMITE COPIA CERTIFICADA	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	BENJAMÍN MARTÍNEZ MORENO
3	26235/24-17-04-1	VICTOR MANUEL LEYVA ALATRISTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales por conducto del Subdirector de la Dirección Jurídica del ISSSTE	VICTOR MANUEL LEYVA ALATRISTE	14-05-2025	SE ACUSA DE RECIBO A TCC Y SE LE REMITEN DOS ESCRITOS	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	BENJAMÍN MARTÍNEZ MORENO
4	26235/24-17-04-1	VICTOR MANUEL LEYVA ALATRISTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales por conducto del Subdirector de la Dirección Jurídica del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales por conducto del Subdirector de la Dirección Jurídica del	14-05-2025	SE ACUSA DE RECIBO A TCC Y SE LE REMITEN DOS ESCRITOS	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	BENJAMÍN MARTÍNEZ MORENO
5	3200/25-17-04-1	PERLA CUACLAYO MORALES	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PERLA CUACLAYO MORALES	15-05-2025	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	BENJAMÍN MARTÍNEZ MORENO
6	3200/25-17-04-1	PERLA CUACLAYO MORALES	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	BENJAMÍN MARTÍNEZ MORENO
7	28526/24-17-04-1	SERGIO DE JESUS LOYOLA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE por conducto de Subdirector de lo Contencioso de la	SERGIO DE JESUS LOYOLA	15-05-2025	Téngase por recibido el oficio de mérito y dígase a la autoridad que en virtud de que con fecha 30 de abril de 2025, se dictó sentencia definitiva en el presente	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	BENJAMÍN MARTÍNEZ MORENO

			Dirección Jurídica del ISSSTE			asunto, deberá estarse a lo resuelto en la misma		
8	28526/24-17-04-1	SERGIO DE JESUS LOYOLA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE por conducto de Subdirector de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE por conducto de Subdirector de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del ISSS	15-05-2025	Téngase por recibido el oficio de mérito y dígase a la autoridad que en virtud de que con fecha 30 de abril de 2025, se dictó sentencia definitiva en el presente asunto, deberá estarse a lo resuelto en la misma	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	BENJAMÍN MARTÍNEZ MORENO
9	10195/25-17-04-1	MEXSEPRO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Pachuca de la Delegación Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	MEXSEPRO, S. DE R.L. DE C.V.	15-05-2025	SE ADMITE la demanda.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	BENJAMÍN MARTÍNEZ MORENO
10	10195/25-17-04-1	MEXSEPRO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Pachuca de la Delegación Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Pachuca de la Delegación Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	SE ADMITE la demanda.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	BENJAMÍN MARTÍNEZ MORENO
11	10195/25-17-04-1	MEXSEPRO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Pachuca de la Delegación Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	MEXSEPRO, S. DE R.L. DE C.V.	15-05-2025	SE OTORGA LA SUSPENSION PROVISIONAL Y SE SOLICITA INFORME	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	BENJAMÍN MARTÍNEZ MORENO
12	10195/25-17-04-1	MEXSEPRO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Pachuca de la Delegación Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Pachuca de la Delegación Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	SE OTORGA LA SUSPENSION PROVISIONAL Y SE SOLICITA INFORME	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	BENJAMÍN MARTÍNEZ MORENO
13	7486/25-17-04-1	STA SANTANA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	STA SANTANA, S.A. DE C.V.	15-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	BENJAMÍN MARTÍNEZ MORENO
14	7486/25-17-04-1	STA SANTANA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	15-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	BENJAMÍN MARTÍNEZ MORENO
15	19068/24-17-04-4	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	efe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza de la Oficina de Defensa Zona Metropolitana CDMX-Poniente de la PROFECO, por conducto del Director General de lo Contencioso y de Recursos de la PROFECO	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	15-05-2025	Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante diverso que al efecto se gire al Presidente del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese recibo del oficio 7245, así como del testimonio de la ejecutoria de 09 de mayo de 2025, emitida por ese órgano jurisdiccional	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ

						y de los autos del expediente 19068/24-17-04-4 ...		
16	19068/24-17-04-4	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	efe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza de la Oficina de Defensa Zona Metropolitana CDMX-Poniente de la PROFECO, por conducto del Director General de lo Contencioso y de Recursos de la PROFECO	efe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza de la Oficina de Defensa Zona Metropolitana CDMX-Poniente de la PROFECO, por conducto del Director General de lo Contencioso y de Recursos	15-05-2025	Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante diverso que al efecto se gire al Presidente del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese recibo del oficio 7245, así como del testimonio de la ejecutoria de 09 de mayo de 2025, emitida por ese órgano jurisdiccional y de los autos del expediente 19068/24-17-04-4 ...	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
17	578/25-17-04-4	IMPULSORA DE MATERIAL HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, por conducto del Titular de la División de Procedimeintos Jcos. de Servicios de Salud del IMSS	IMPULSORA DE MATERIAL HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	09-05-2025	Se da cuenta del oficio número IB-US-CC-DPS-959-2025, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 08 de mayo de 2025, por medio del cual el Titular de la División de Procedimientos Jurídicos de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar en representación de la autoridad demandada, formula su contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas.- SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo respectivo del oficio de cuenta.- Dígase a la actora que el oficio de cuenta y anexos, se encuentran a su disposición en el área respectiva de esta Sala para los efectos legales correspondientes.- Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa, se advierte que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes.- Por tanto, con fundamento en el	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ

						artículo 47, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, dígase a las mismas que disponen de un término de CINCO DÍAS para formular sus alegatos, el que correrá a partir de los cinco días siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin ellos, se acordará lo que en derecho proceda ...		
18	578/25-17-04-4	IMPULSORA DE MATERIAL HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, por conducto del Titular de la División de Procedimeintos Jcos. de Servicios de Salud del IMSS	Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, por conducto del Titular de la División de Procedimeintos Jcos. de Servicios de Salud del IMSS	09-05-2025	Se da cuenta del oficio número IB-US-CC-DPS-959-2025, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 08 de mayo de 2025, por medio del cual el Titular de la División de Procedimientos Jurídicos de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar en representación de la autoridad demandada, formula su contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas.- SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo respectivo del oficio de cuenta.- Dígase a la actora que el oficio de cuenta y anexos, se encuentran a su disposición en el área respectiva de esta Sala para los efectos legales correspondientes.- Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa, se advierte que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes.- Por tanto, con fundamento en el artículo 47, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo,	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ

						dígase a las mismas que disponen de un término de CINCO DÍAS para formular sus alegatos, el que correrá a partir de los cinco días siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin ellos, se acordará lo que en derecho proceda ...		
19	24943/24-17-04-4	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	Direc. de lo Contencioso de la Subprocuraduría Fiscal de Asuntos Contenciosos y Procesos Jurídicos de la PF del Estado de Gto, por conducto del Subp. Fiscal de Asunt Conten y Proc. Jcos. de la Procuraduría Fiscal de la SF del Edo. de Guanajuato	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	13-05-2025	Téngase por recibido el oficio de cuenta y de conformidad con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos sin mayor trámite ...	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
20	24943/24-17-04-4	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	Direc. de lo Contencioso de la Subprocuraduría Fiscal de Asuntos Contenciosos y Procesos Jurídicos de la PF del Estado de Gto, por conducto del Subp. Fiscal de Asunt Conten y Proc. Jcos. de la Procuraduría Fiscal de la SF del Edo. de Guanajuato	Direc. de lo Contencioso de la Subprocuraduría Fiscal de Asuntos Contenciosos y Procesos Jurídicos de la PF del Estado de Gto, por conducto del Subp. Fiscal de Asunt Conten y Proc. Jcos. de la Procura	13-05-2025	Téngase por recibido el oficio de cuenta y de conformidad con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos sin mayor trámite ...	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
21	10084/25-17-04-4	ARSENAL TRC, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	ARSENAL TRC, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 13, 14, 15, y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; 3, 34, 35 y 36, fracciones I, III y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, en vigor a partir del 19 de julio de 2016; 49, fracción XVII, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ...	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
22	10084/25-17-04-4	ARSENAL TRC, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 13, 14, 15, y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ

						Administrativo; 3, 34, 35 y 36, fracciones I, III y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, en vigor a partir del 19 de julio de 2016; 49, fracción XVII, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ...		
23	10084/25-17-04-4	ARSENAL TRC, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	ARSENAL TRC, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Conforme a lo ordenado en el diverso proveído de la misma fecha y toda vez que en el escrito de demanda, la parte actora solicita, de conformidad con el artículo 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la suspensión de la ejecución de los actos impugnados, para efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan, es decir, para que la autoridad demandada se abstenga de continuar con el procedimiento administrativo de ejecución.- Por lo anterior, procédase a elaborar una carpeta en la que se incorpore copia del escrito de demanda y sus anexos, del presente auto y demás actuaciones que se dicten como consecuencia de la suspensión y medida cautelar solicitada.- Visto lo anterior, con fundamento en el numeral 28, fracciones I y II, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS CONSISTENTES EN ...	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
24	10084/25-17-04-4	ARSENAL TRC, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita de la Delegación Sur del Distrito Federal del	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita de la Delegación Sur del Distrito Federal del	15-05-2025	Conforme a lo ordenado en el diverso proveído de la misma fecha y toda vez que en el	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ

			Instituto Mexicano del Seguro Social	Instituto Mexicano del Seguro Social		escrito de demanda, la parte actora solicita, de conformidad con el artículo 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la suspensión de la ejecución de los actos impugnados, para efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan, es decir, para que la autoridad demandada se abstenga de continuar con el procedimiento administrativo de ejecución.- Por lo anterior, procédase a elaborar una carpeta en la que se incorpore copia del escrito de demanda y sus anexos, del presente auto y demás actuaciones que se dicten como consecuencia de la suspensión y medida cautelar solicitada.- Visto lo anterior, con fundamento en el numeral 28, fracciones I y II, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS CONSISTENTES EN ...		
25	26436/24-17-04-4	SPIRIT AIRLINES, INC.	Encargada de Despacho de la Representación Local Terminal III, en el Aeropuerto Internacional de Cancún, Quintana Roo, del Instituto Nacional de Migración, de la Secretaría de Gobernación	SPIRIT AIRLINES, INC.	15-05-2025	Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el numeral 81, fracción XIV del Reglamento Interior de este Tribunal, dígase a las partes que la sentencia definitiva de 06 de febrero de 2025 y su aclaración de 18 de marzo de 2025, pronunciadas por este Juzgador en el juicio 26436/24-17-04-4, fueron notificadas por Boletín Jurisdiccional a las partes los días 07 de marzo de 2025 y 04 de abril de 2025, tal y como se desprende de las constancias que	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ

						obran en autos, diligencias que surtieron efectos al tercer día hábil siguiente en el que se realizaron, por lo cual el plazo para la interposición de un medio defensa se computa del 10 de abril al 08 de mayo de 2025 ...		
26	26436/24-17-04-4	SPIRIT AIRLINES, INC.	Encargada de Despacho de la Representación Local Terminal III, en el Aeropuerto Internacional de Cancún, Quintana Roo, del Instituto Nacional de Migración, de la Secretaría de Gobernación	Encargada de Despacho de la Representación Local Terminal III, en el Aeropuerto Internacional de Cancún, Quintana Roo, del Instituto Nacional de Migración, de la Secretaría de Gobernación	15-05-2025	Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el numeral 81, fracción XIV del Reglamento Interior de este Tribunal, dígase a las partes que la sentencia definitiva de 06 de febrero de 2025 y su aclaración de 18 de marzo de 2025, pronunciadas por este Juzgador en el juicio 26436/24-17-04-4, fueron notificadas por Boletín Jurisdiccional a las partes los días 07 de marzo de 2025 y 04 de abril de 2025, tal y como se desprende de las constancias que obran en autos, diligencias que surtieron efectos al tercer día hábil siguiente en el que se realizaron, por lo cual el plazo para la interposición de un medio defensa se computa del 10 de abril al 08 de mayo de 2025 ...	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
27	10217/25-17-04-4	ANGELINA DEL CARMEN DIRCIO GARCIA	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANGELINA DEL CARMEN DIRCIO GARCIA	16-05-2025	Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 13, 14, 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; 3, 34, 35 y 36, fracciones I, III y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, en vigor a partir del 19 de julio de 2016; 49, fracción XVII, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA, por	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ

						lo que respecta a la resolución negativa ficta impugnada ...		
28	10217/25-17-04-4	ANGELINA DEL CARMEN DIRCIO GARCIA	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-05-2025	Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 13, 14, 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; 3, 34, 35 y 36, fracciones I, III y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, en vigor a partir del 19 de julio de 2016; 49, fracción XVII, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA, por lo que respecta a la resolución negativa ficta impugnada ...	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
29	9744/25-17-04-4	NOEMI GUTIERREZ GARCIA	La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	NOEMI GUTIERREZ GARCIA	12-05-2025	Téngase por recibido el escrito de cuenta y advirtiéndose la naturaleza del acto impugnado; ESTA SALA SE DECLARA INCOMPETENTE EN RAZÓN DE MATERIA PARA CONOCER DEL JUICIO EN EL QUE SE ACTÚA.- Lo anterior es así, toda vez que del contenido de los artículos 28, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 50, fracciones II y III, inciso a), numeral 9, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se desprende lo siguiente ...	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
30	22867/24-17-04-4	CARCHO ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.	La Subdelegación 06 Piedad Narvarte del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Dlegación Sur del DF, del IMSS	CARCHO ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Por tanto, a efecto evitar mayor dilación procesal, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 43, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los diversos 147 y 152, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, es necesario que esta	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ

						Sala designe nuevo perito tercero para el desahogo de la prueba pericial en materia de grafoscopía y documentoscopía.- En consecuencia, mediante atento oficio que de inmediato se gire al Titular de la Unidad de Peritos, solicítesele que de no existir algún inconveniente, con fundamento en el artículo 43, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el Acuerdo, por el que se crea el Registro Electrónico Nacional de Peritos Terceros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, vigente a partir del 3 de enero de 2018 y el artículo 5 del Acuerdo E/JGA/75/2017, Lineamientos para la Operación del Registro Electrónico Nacional de Peritos Terceros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, vigente a partir del 3 de enero de 2018, se designe un nuevo perito tercero en materia de grafoscopía y documentoscopía en el presente juicio; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar ...		
31	22867/24-17-04-4	CARCHO ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.	La Subdelegación 06 Piedad Narvarte del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Dlegación Sur del DF, del IMSS	La Subdelegación 06 Piedad Narvarte del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Dlegación Sur del DF, del IMSS	06-05-2025	Por tanto, a efecto evitar mayor dilación procesal, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 43, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los diversos 147 y 152, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, es necesario que esta Sala designe nuevo perito tercero para el desahogo de la prueba pericial en materia de grafoscopía y documentoscopía.- En consecuencia, mediante atento oficio que de inmediato se gire al	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ

						Titular de la Unidad de Peritos, solicítesele que de no existir algún inconveniente, con fundamento en el artículo 43, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el Acuerdo, por el que se crea el Registro Electrónico Nacional de Peritos Terceros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, vigente a partir del 3 de enero de 2018 y el artículo 5 del Acuerdo E/JGA/75/2017, Lineamientos para la Operación del Registro Electrónico Nacional de Peritos Terceros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, vigente a partir del 3 de enero de 2018, se designe un nuevo perito tercero en materia de grafoscopía y documentoscopía en el presente juicio; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar ...		
32	21015/24-17-04-4	ZAZ ESTRATEGIAS GLOBALES EN DESARROLLO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel, del ÓOAD Sur del DF, del IMSS, por conudtco del Titular de la Jefatura de Serv. Jcos. de la Deleg. Sur del DF, del IMSSS	ZAZ ESTRATEGIAS GLOBALES EN DESARROLLO, S. DE R.L. DE C.V.	06-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el expediente, SE ADVIERTE que el acuerdo de fecha 09 de enero de 2025, emitido por este Instructor, por el que se sobreseyó el juicio, se notificó a las partes mediante BOLETÍN JURISDICCIONAL el día 22 de enero de 2025, sin que a la fecha obre agregada al expediente en que se actúa o registrada en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal constancia alguna por la que se advierta que el referido acuerdo haya sido controvertido; por lo que es claro que el plazo de cinco días a que se refieren los artículos 58-8 y 59, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que las partes interpusieran recurso de reclamación, ha transcurrido en exceso.- En consecuencia, se considera que el	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ

						acuerdo de fecha 09 de enero de 2025, se encuentra firme ...		
33	21015/24-17-04-4	ZAZ ESTRATEGIAS GLOBALES EN DESARROLLO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel, del ÓOAD Sur del DF, del IMSS, por conudtco del Titular de la Jefatura de Serv. Jcos. de la Deleg. Sur del DF, del IMSSS	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel, del ÓOAD Sur del DF, del IMSS, por conudtco del Titular de la Jefatura de Serv. Jcos. de la Deleg. Sur del DF, del IMSSS	06-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el expediente, SE ADVIERTE que el acuerdo de fecha 09 de enero de 2025, emitido por este Instructor, por el que se sobreseyó el juicio, se notificó a las partes mediante BOLETÍN JURISDICCIONAL el día 22 de enero de 2025, sin que a la fecha obre agregada al expediente en que se actúa o registrada en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal constancia alguna por la que se advierta que el referido acuerdo haya sido controvertido; por lo que es claro que el plazo de cinco días a que se refieren los artículos 58-8 y 59, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que las partes interpusieran recurso de reclamación, ha transcurrido en exceso.- En consecuencia, se considera que el acuerdo de fecha 09 de enero de 2025, se encuentra firme ...	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
34	1182/25-17-04-4	JORGE CIPACTLI TORRES PICAZO	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del SAT, por conducto del Administrador Desconcentrador Jurídico del D.F. "1" de la Adm Gral Jca. del SAT	JORGE CIPACTLI TORRES PICAZO	15-05-2025	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día en que se actúa, por el que el C. ..., por propio derecho, interpone DEMANDA DE AMPARO DIRECTO dirigida al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en turno, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala el día 22 de abril de 2025.- Con fundamento en los artículos, 170, fracción I, 176 y 178, primer párrafo, fracciones I, II de la Ley de Amparo; SE ACUERDA: Téngase por recibida la demanda de garantías aludida.- Certifíquese al calce de la misma, la fecha en que se notificó a la quejosa el acto	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ

						reclamado y de la presentación de la demanda de amparo, indicando los días inhábiles que mediaron entre tales fechas ...		
35	17489/24-17-04-4	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ SOLÓRZANO	Subdirectora de lo Contencioso en la Dirección Jurídica del ISSSTE	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ SOLÓRZANO	13-05-2025	Téngase por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 29, fracción III y 33, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES interpuesto por la actora en contra de la notificación de los acuerdos de fecha 03 y 04 de marzo 2025 y la sentencia definitiva de 05 de marzo de 2025 , por lo que con copia simple del escrito de cuenta, dese vista a la autoridad demandada, para que dentro del término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no hacerlo dentro del término concedido, se dará cuenta a la Sala para que resuelva conforme a derecho corresponda ...	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
36	17489/24-17-04-4	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ SOLÓRZANO	Subdirectora de lo Contencioso en la Dirección Jurídica del ISSSTE	Subdirectora de lo Contencioso en la Dirección Jurídica del ISSSTE	13-05-2025	Téngase por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 29, fracción III y 33, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES interpuesto por la actora en contra de la notificación de los acuerdos de fecha 03 y 04 de marzo 2025 y la sentencia definitiva de 05 de marzo de 2025 , por lo que con copia simple del escrito de cuenta, dese vista a	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ

						la autoridad demandada, para que dentro del término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no hacerlo dentro del término concedido, se dará cuenta a la Sala para que resuelva conforme a derecho corresponda ...		
37	7242/24-17-04-2	ADMINISTRADORA FRACCIONAMIENTO FUENTES DE LAS LOMAS, A.C.	Titular de la Subdelegación 3 Polanco Delegación Norte del Distrito Federal de la Dirección General del IMSS por conducto del Jefe de Departamento Contencioso en suplencia del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos de la Delegacion Norte	ADMINISTRADORA FRACCIONAMIENTO FUENTES DE LAS LOMAS, A.C.	15-05-2025	agreguese	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO
38	7242/24-17-04-2	ADMINISTRADORA FRACCIONAMIENTO FUENTES DE LAS LOMAS, A.C.	Titular de la Subdelegación 3 Polanco Delegación Norte del Distrito Federal de la Dirección General del IMSS por conducto del Jefe de Departamento Contencioso en suplencia del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos de la Delegacion Norte	Titular de la Subdelegación 3 Polanco Delegación Norte del Distrito Federal de la Dirección General del IMSS por conducto del Jefe de Departamento Contencioso en suplencia del Titular de la Jefatura d	15-05-2025	agreguese	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO
39	27194/24-17-04-2	DANIEL GONZALEZ REYES	Titular de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciónes Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Titular de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciónes Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	15-05-2025	AUTORIDAD INTERPONE RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO
40	25754/24-17-04-2	JULIO RODRIGUEZ TORRES	Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones, por conducto del Titular de la Unidad Juridica de la Representación Estatal en San Luis Potosí, del ISSSTE	JULIO RODRIGUEZ TORRES	06-05-2025	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCION	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO
41	25754/24-17-04-2	JULIO RODRIGUEZ TORRES	Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones, por conducto del Titular de la Unidad Juridica de la Representación Estatal en San Luis Potosí, del ISSSTE	Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones, por conducto del Titular de la Unidad Juridica de la Representación Estatal en San Luis Potosí, del ISSSTE	06-05-2025	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCION	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO
42	7283/24-17-04-2	AGRONZA PRODUCCION, S.A. DE C.V.	Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos Subdelegación Nayarit del IMSS	AGRONZA PRODUCCION, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Actora interpone demanda de amparo en contra del cumplimiento de ejecutoria	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO
43	198/25-17-04-2	CERVANDO EFREN SANTIAGO MARQUEZ	Director de Prestaciones Econpomicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	CERVANDO EFREN SANTIAGO MARQUEZ	15-05-2025	se requiere copias	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO
44	198/25-17-04-2	CERVANDO EFREN SANTIAGO MARQUEZ	Director de Prestaciones Econpomicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Director de Prestaciones Econpomicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	15-05-2025	se requiere copias	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO

45	25754/24-17-04-2	JULIO RODRIGUEZ TORRES	Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones, por conducto del Titular de la Unidad Juridica de la Representación Estatal en San Luis Potosí, del ISSSTE	JULIO RODRIGUEZ TORRES	06-05-2025	I. Se configuró la resolución NEGATIVA FICTA, por lo que, es procedente el juicio contencioso administrativo interpuesto por la parte actora.II. La actora acreditó los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuenciaIII. Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, detallada en el Resultando 1°, por las razones, motivos y para los efectos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO
46	25754/24-17-04-2	JULIO RODRIGUEZ TORRES	Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones, por conducto del Titular de la Unidad Juridica de la Representación Estatal en San Luis Potosí, del ISSSTE	Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones, por conducto del Titular de la Unidad Juridica de la Representación Estatal en San Luis Potosí, del ISSSTE	06-05-2025	I. Se configuró la resolución NEGATIVA FICTA, por lo que, es procedente el juicio contencioso administrativo interpuesto por la parte actora.II. La actora acreditó los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuenciaIII. Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, detallada en el Resultando 1°, por las razones, motivos y para los efectos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO
47	27880/24-17-04-2	GADMAR, S.A. DE C.V.	Jefa del Departamento de Sistemas, Suministro y Control de Abasto, de la CAyE, por conducto del Jefe de Departamento Contencioso, en suplencia del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos, del OOAD Regional Edo de México Poniente, del IMSS	GADMAR, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Se remite pieza postal	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO
48	27880/24-17-04-2	GADMAR, S.A. DE C.V.	Jefa del Departamento de Sistemas, Suministro y Control de Abasto, de la CAyE, por conducto del Jefe de Departamento Contencioso, en suplencia del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos, del OOAD Regional Edo de México Poniente, del IMSS	Jefa del Departamento de Sistemas, Suministro y Control de Abasto, de la CAyE, por conducto del Jefe de Departamento Contencioso, en suplencia del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos, del OO	16-05-2025	Se remite pieza postal	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO
49	10491/24-17-04-2	JUVENTINO HERNANDEZ ROBLEDO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos por conducto de la Subdirectora de lo Contencioso, de la Dirección Juridica, del ISSSTE	JUVENTINO HERNANDEZ ROBLEDO	15-05-2025	designa autorizados	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO
50	10491/24-17-04-2	JUVENTINO HERNANDEZ ROBLEDO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos por conducto de la Subdirectora de lo Contencioso, de la Dirección Juridica, del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos por conducto de la Subdirectora de lo Contencioso, de la Dirección Juridica, del ISSSTE	15-05-2025	designa autorizados	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO

51	1462/25-17-04-2	VERCAÑAMOR, S.A. DE C.V.	SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS DEL IMSS	VERCAÑAMOR, S.A. DE C.V.	15-05-2025	SE DEVUELVE	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO
52	1462/25-17-04-2	VERCAÑAMOR, S.A. DE C.V.	SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS DEL IMSS	SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS DEL IMSS	15-05-2025	SE DEVUELVE	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO
53	1462/25-17-04-2	VERCAÑAMOR, S.A. DE C.V.	SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS DEL IMSS	VERCAÑAMOR, S.A. DE C.V.	15-05-2025	AUTORIZADO	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO
54	1462/25-17-04-2	VERCAÑAMOR, S.A. DE C.V.	SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS DEL IMSS	SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS DEL IMSS	15-05-2025	AUTORIZADO	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO
55	27501/24-17-04-2	CONSUELO MARTINEZ PEREZ	Titular de la Subdelegación "1", Magdalena Contreras, por conducto del Titular de la Jeefatura de Servicios Juridicos Delegación Norte, del DF, del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del D.F, del IMSS	CONSUELO MARTINEZ PEREZ	15-05-2025	desecha revision	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO
56	27501/24-17-04-2	CONSUELO MARTINEZ PEREZ	Titular de la Subdelegación "1", Magdalena Contreras, por conducto del Titular de la Jeefatura de Servicios Juridicos Delegación Norte, del DF, del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del D.F, del IMSS	Titular de la Subdelegación "1", Magdalena Contreras, por conducto del Titular de la Jeefatura de Servicios Juridicos Delegación Norte, del DF, del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada No	15-05-2025	desecha revision	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO
57	28109/24-17-04-2	VITAWER, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Ciudad del Carmen, por conducto de la Jefa del Departamento Contencioso, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche, del Instituto Mexicano del Seguro Social	VITAWER, S.A. DE C.V.	15-05-2025	ya se dicto sentencia	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO
58	28109/24-17-04-2	VITAWER, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Ciudad del Carmen, por conducto de la Jefa del Departamento Contencioso, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Ciudad del Carmen, por conducto de la Jefa del Departamento Contencioso, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche, del Instituto Mexicano del	15-05-2025	ya se dicto sentencia	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO
59	24812/24-17-04-5	SELENE ARISLEYDA HERNANDEZ RODRIGUEZ	Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la	SELENE ARISLEYDA HERNANDEZ RODRIGUEZ	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 09/05/2025 por el que se promueve juicio de	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	LUCIA CAMPOS ÁVILA

			Auditoría Superior de la Federación			amparo en contra de la sentencia de fecha 31 de marzo 2025, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
60	27418/24-17-04-5	PATRICIA MARGARITA GANDARA UNGSON	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 12/05/2025 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 21 de marzo de 2025, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	LUCIA CAMPOS ÁVILA
61	21499/24-17-04-5	MINERA CHES MEX, S. DE R.L. DE C.V. Y OTRO.	Director General de Minas de la Secretaría de Economía	Director General de Minas de la Secretaría de Economía	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	LUCIA CAMPOS ÁVILA

						Administrativa el día 12/05/2025 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 31 de marzo de 2025, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
62	17252/24-17-04-5	FIDEICOMISO NÚMERO CIB/2495 CI BANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	Administradora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "1", de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT	FIDEICOMISO NÚMERO CIB/2495 CI BANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	14-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el juicio en que se actúa, se advierte que ha transcurrido en exceso el plazo previsto para el perito tercero para comparecer ante esta Sala a fin de aceptar su cargo y protestar su legal desempeño, por lo que, se declara precluido su derecho para tal efecto.- En ese tenor, se solicita a la unidad de peritos que asigne un nuevo perito	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	LUCIA CAMPOS ÁVILA
63	17252/24-17-04-5	FIDEICOMISO NÚMERO CIB/2495 CI BANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	Administradora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "1", de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT	Administradora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "1", de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT	14-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el juicio en que se actúa, se advierte que ha transcurrido en exceso el plazo previsto para el perito tercero para comparecer ante esta Sala a fin de aceptar su cargo y protestar su legal desempeño, por lo que, se declara precluido su derecho para tal efecto.- En ese tenor, se solicita a la unidad de peritos que asigne un nuevo perito	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	LUCIA CAMPOS ÁVILA
64	7511/25-17-04-5	MINERA BISMARK, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en el Estado de Chihuahua del INFONAVIT	MINERA BISMARK, S.A. DE C.V.	15-05-2025	En virtud de que la autoridad demandada revocó la resolución impugnada, se procede a decretar el sobreseimiento del juicio, al actualizarse la causal de	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	LUCIA CAMPOS ÁVILA

						improcedencia prevista en el artículo 9° fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
65	7511/25-17-04-5	MINERA BISMARK, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en el Estado de Chihuahua del INFONAVIT	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en el Estado de Chihuahua del INFONAVIT	15-05-2025	En virtud de que la autoridad demandada revocó la resolución impugnada, se procede a decretar el sobreseimiento del juicio, al actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 9° fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	LUCIA CAMPOS ÁVILA
66	9290/25-17-04-5	MARIA DEL CARMEN GOMEZ LAVIN	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	MARIA DEL CARMEN GOMEZ LAVIN	15-05-2025	Actora cumplimenta requerimiento.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y en virtud del mismo, se requiere a la autoridad demandada para que exhiba la concesión de pensión así como las constancias de percepciones y deducciones de la actora.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	LUCIA CAMPOS ÁVILA
67	9290/25-17-04-5	MARIA DEL CARMEN GOMEZ LAVIN	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	15-05-2025	Actora cumplimenta requerimiento.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y en virtud del mismo, se requiere a la autoridad demandada para que exhiba la concesión de pensión así como las constancias de percepciones y deducciones de la actora.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	LUCIA CAMPOS ÁVILA
68	4197/25-17-04-5	MARIANO AGUIRRE MARTINEZ	Encargado de Despacho de la Jefatura de Servicios Jurídicos de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del ISSSTE	MARIANO AGUIRRE MARTINEZ	19-05-2025	Autoridad remite documental a efecto de cumplimentar el requerimiento. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y en virtud del mismo, se tiene por parcialmente cumplimentado el requerimiento formulado a la autoridad demandada en virtud de que no exhibe la totalidad de documentos solicitados.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	LUCIA CAMPOS ÁVILA
69	4197/25-17-04-5	MARIANO AGUIRRE MARTINEZ	Encargado de Despacho de la Jefatura de Servicios Jurídicos de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del ISSSTE	Encargado de Despacho de la Jefatura de Servicios Jurídicos de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del ISSSTE	19-05-2025	Autoridad remite documental a efecto de cumplimentar el requerimiento. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y en virtud del mismo, se tiene por parcialmente cumplimentado el requerimiento formulado a la autoridad demandada en virtud de que no exhibe la	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	LUCIA CAMPOS ÁVILA

						totalidad de documentos solicitados.		
70	5265/25-17-04-5	SILVIA CRISTINA IUGA	Universidad Nacional Metropolitana	SILVIA CRISTINA IUGA	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el día 12/05/2025 mediante el cual la autoridad llamada a juicio formula su contestación a la demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, señala dirección de correo electrónico y designa delegados de su parte. REQUIÉRASELE A LA AUTORIDAD para que en el término de cinco días hábiles exhiba copias suficientes para el traslado de ley de los anexos que acompañan al oficio de cuenta, apercibida de que en caso de omisión SE TENDRÁ POR NO PRESENTADO el oficio de contestación de la demanda.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	LUCIA CAMPOS ÁVILA
71	5265/25-17-04-5	SILVIA CRISTINA IUGA	Universidad Nacional Metropolitana	Universidad Nacional Metropolitana	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el día 12/05/2025 mediante el cual la autoridad llamada a juicio formula su contestación a la demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, señala dirección de correo electrónico y designa delegados de su parte. REQUIÉRASELE A LA AUTORIDAD para que en el término de cinco días hábiles exhiba copias suficientes para el traslado de ley de los anexos que acompañan al oficio de cuenta, apercibida de que en caso de omisión SE TENDRÁ POR NO PRESENTADO el oficio de contestación de la demanda.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	LUCIA CAMPOS ÁVILA
72	22842/24-17-04-5	JUAN MANUEL DIAZ RODRIGUEZ	Subadministradora Descocentrada de Auditoría Fiscal "1", de la Administración Desconcentrada de Audítoria Fiscal del D.F. "3", con sede en la CDMX, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	JUAN MANUEL DIAZ RODRIGUEZ	15-05-2025	Tcc informa la radicación del recurso de revisión, asimismo requiere se envie la sentencia defintiva dictada por esta Sala. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y se remite la sentencia por vía correo electronico institucional	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	LUCIA CAMPOS ÁVILA
73	22842/24-17-04-5	JUAN MANUEL DIAZ RODRIGUEZ	Subadministradora Descocentrada de Auditoría Fiscal "1", de la Administración Desconcentrada de	Subadministradora Descocentrada de Auditoría Fiscal "1", de la Administración	15-05-2025	Tcc informa la radicación del recurso de revisión, asimismo requiere se	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	LUCIA CAMPOS ÁVILA

			Audítoria Fiscal del D.F. "3", con sede en la CDMX, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	Desconcentrada de Audítoria Fiscal del D.F. "3", con sede en la CDMX, de la Administración General de Auditoría Fiscal Fed		envie la sentencia defintiva dictada por esta Sala. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y se remite la sentencia por vía correo electronico institucional		
74	26779/24-17-04-5	JAIME SENA VELAZQUEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 09/05/2025 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 28 de marzo de 2025, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	LUCIA CAMPOS ÁVILA
75	20662/24-17-04-5	CYCNA DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos "5" de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	CYCNA DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Actora señala nuevos autorizados. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y en virtud del mismo, se tienen por autorizados a las personas referidas en el escrito de cuenta	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	LUCIA CAMPOS ÁVILA
76	20662/24-17-04-5	CYCNA DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos "5" de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos "5" de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	15-05-2025	Actora señala nuevos autorizados. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y en virtud del mismo, se tienen por autorizados a las personas referidas en el escrito de cuenta	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	LUCIA CAMPOS ÁVILA
77	1421/25-17-04-8	GUILLERMO SARMIENTO ANDRADE	Encargado de Despacho de la Jefatura De Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUILLERMO SARMIENTO ANDRADE	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 14 de mayo de 2025, por medio del cual, el actor, interpone a través de esta	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO

						Instrucción DEMANDA DE AMPARO ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en turno, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala.- Téngase por recibida la demanda de garantías aludida, con copias de la misma para el traslado.- Emplácese al tercero interesado con la copia del escrito de cuenta, para que se sirva comparecer ante la autoridad judicial federal aludida, a defender sus derechos.- Por último, mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en Turno, remítanse las actuaciones originales del expediente en que se actúa los que se acompañan como prueba al informe justificado que debe rendir esta Juzgadora como autoridad responsable		
78	4728/25-17-04-8	SEARS OPERADORA MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones, de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Monterrey, de la Procuraduría Federal del Consumidor	SEARS OPERADORA MEXICO, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 28 de abril de 2025, por medio del cual, el representante legal de la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas.- Téngase por recibido el escrito de cuenta, y visto su contenido indíquese al promovente que en diverso auto se declaró cerrada la instrucción turnándose los autos a la Sala para la emisión del fallo definitivo correspondiente, y en la misma fecha se dictó sentencia definitiva en el presente juicio, por lo que deberá estarse a lo resuelto en la misma, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO

79	4728/25-17-04-8	SEARS OPERADORA MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones, de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Monterrey, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones, de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Monterrey, de la Procuraduría Federal del Consumidor	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 28 de abril de 2025, por medio del cual, el representante legal de la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas.- Téngase por recibido el escrito de cuenta, y visto su contenido indíquese al promovente que en diverso auto se declaró cerrada la instrucción turnándose los autos a la Sala para la emisión del fallo definitivo correspondiente, y en la misma fecha se dictó sentencia definitiva en el presente juicio, por lo que deberá estarse a lo resuelto en la misma, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO
80	10202/25-17-04-8	OPERADORA DE SERVICIOS RITZEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	OPERADORA DE SERVICIOS RITZEN, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 15 de mayo de 2025, por medio del cual, la pate actora, promueve juicio contencioso administrativo.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA en la VÍA ORDINARIA.- Se tienen por ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo de la demanda.- Ahora bien, en relación con la prueba que refiere la accionante, identificada con el inciso c), SE DESECHA POR IMPROCEDENTE dicha probanza.- En tal virtud, infórmese a la autoridad demandada, que la copia del escrito inicial de demanda y anexos, quedan a su disposición en el recinto de esta Sala, a efecto de que formule su contestación	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO

81	10202/25-17-04-8	OPERADORA DE SERVICIOS RITZEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 15 de mayo de 2025, por medio del cual, la pate actora, promueve juicio contencioso administrativo.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA en la VÍA ORDINARIA.- Se tienen por ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo de la demanda.- Ahora bien, en relación con la prueba que refiere la accionante, identificada con el inciso c), SE DESECHA POR IMPROCEDENTE dicha probanza.- En tal virtud, infórmese a la autoridad demandada, que la copia del escrito inicial de demanda y anexos, quedan a su disposición en el recinto de esta Sala, a efecto de que formule su contestación	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO
82	10202/25-17-04-8	OPERADORA DE SERVICIOS RITZEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	OPERADORA DE SERVICIOS RITZEN, S.A. DE C.V.	15-05-2025	En atención a lo señalado en el auto de esta misma fecha, que da cuenta del escrito de demanda, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN.- Ahora bien, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO
83	10202/25-17-04-8	OPERADORA DE SERVICIOS RITZEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	En atención a lo señalado en el auto de esta misma fecha, que da cuenta del escrito de demanda, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN.- Ahora bien, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO
84	5348/25-17-04-8	R&R SISTEMAS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Comisión de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	R&R SISTEMAS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 12 de mayo de 2025,	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO

						por medio del cual, el representante legal de la parte actora, formula su AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- Téngase por recibido el escrito de cuenta, TÉNGASE POR AMPLIADA LA DEMANDA INICIAL DE LA PARTE ACTORA.- Dígase a la demandada que la copia del escrito de cuenta, queda a su disposición en el recinto de esta Sala, para que produzca su respectiva contestación		
85	5348/25-17-04-8	R&R SISTEMAS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Comisión de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Comisión de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 12 de mayo de 2025, por medio del cual, el representante legal de la parte actora, formula su AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- Téngase por recibido el escrito de cuenta, TÉNGASE POR AMPLIADA LA DEMANDA INICIAL DE LA PARTE ACTORA.- Dígase a la demandada que la copia del escrito de cuenta, queda a su disposición en el recinto de esta Sala, para que produzca su respectiva contestación	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO
86	4188/25-17-04-8	HOGO GROUP, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos, de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federal del Consumidor	HOGO GROUP, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 15 de mayo de 2025, mediante el cual, la autoridad demandada, formula su CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- Dígase a la parte actora que la copia del oficio de cuenta queda a su disposición en el recinto de esta Sala para los efectos legales conducentes.- Finalmente, dígase a las partes que disponen de un plazo de TRES DÍAS para	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO

						formular sus alegatos		
87	4188/25-17-04-8	HOGO GROUP, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos, de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Procedimientos, de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Fede	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 15 de mayo de 2025, mediante el cual, la autoridad demandada, formula su CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- Dígase a la parte actora que la copia del oficio de cuenta queda a su disposición en el recinto de esta Sala para los efectos legales conducentes.- Finalmente, dígase a las partes que disponen de un plazo de TRES DÍAS para formular sus alegatos	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO
88	10137/25-17-04-8	JESUS RUIZ GUTIERREZ	Órgano Interno de Control del ISSSTE	JESUS RUIZ GUTIERREZ	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 14 de mayo de 2025, por medio del cual, el accionante, promueve juicio contencioso administrativo.- Ahora bien, del análisis efectuado a las constancias que obran en autos, se advierte que la promovente fue omiso en exhibir, la resolución impugnada así como su constancia de notificación, y por ende la prueba señalada en el numeral 2 del respectivo capítulo de pruebas de su escrito de demanda, que corresponde al acto impugnado.- Razón por la cual, SE LE REQUIERE A LA ACTORA para que en el plazo de CINCO DÍAS, exhiba la resolución impugnada así como del escrito con el cual cumplimente el presente requerimiento, apercibida que de ser omisa, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.- Por otra	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO

						parte, en relación a la omisión de exhibir la prueba identificada en el numeral 2 del capítulo respectivo de pruebas, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que en el plazo de CINCO DÍAS, exhiba dicha prueba, así como del escrito con el cual cumplimente el presente requerimiento, apercibida que de ser omisa, SE TENDRÁ POR NO OFRECIDA DICHA PROBANZA.		
89	7175/24-17-04-8	CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.	Titular del Organo Interno de Control Especifico en el ISSSTE	CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.	14-05-2025	I. En cumplimiento a la ejecutoria de ***, dictada en el amparo directo D.A. **** se emite la presente sentenciaII. La parte accionante NO acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se reconoce la legalidad y validez de la resolución impugnada detallada en el resultando 1°, por las razones y motivos expuestos en el presente fallo.IV. En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada por duplicado de la presente sentencia al *** Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el juicio de garantías D.A.-****.V. NOTIFÍQUESE	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO
90	7175/24-17-04-8	CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.	Titular del Organo Interno de Control Especifico en el ISSSTE	Titular del Organo Interno de Control Especifico en el ISSSTE	14-05-2025	I. En cumplimiento a la ejecutoria de ***, dictada en el amparo directo D.A. **** se emite la presente sentenciaII. La parte accionante NO acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se reconoce la legalidad y validez de la resolución impugnada detallada en el resultando 1°, por las razones y motivos expuestos en el presente fallo.IV. En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada por duplicado de la	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO

						presente sentencia al *** Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el juicio de garantías D.A.-****.V. NOTIFÍQUESE		
91	7175/24-17-04-8	CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.	Titular del Organo Interno de Control Especifico en el ISSSTE	CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Téngase por recibido el escrito de cuenta, asimismo se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, y en virtud de las mismas, con fundamento en el artículo 36, fracción IV y VII de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente a partir del 19 de julio de 2016, indíquese a la parte actora que los documentos señalados como hechos notorios, serán valorados y tomados en consideración en el momento procesal oportuno	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO
92	7175/24-17-04-8	CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.	Titular del Organo Interno de Control Especifico en el ISSSTE	Titular del Organo Interno de Control Especifico en el ISSSTE	12-05-2025	Téngase por recibido el escrito de cuenta, asimismo se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, y en virtud de las mismas, con fundamento en el artículo 36, fracción IV y VII de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente a partir del 19 de julio de 2016, indíquese a la parte actora que los documentos señalados como hechos notorios, serán valorados y tomados en consideración en el momento procesal oportuno	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO
93	7175/24-17-04-8	CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.	Titular del Organo Interno de Control Especifico en el ISSSTE	CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.	13-05-2025	mediante atento similar que se gire al Tribunal requirente, infórmese que como un principio de ejecución, ESTA JUZGADORA DEJA INSUBSISTENTE LA SENTENCIA DE *****; por lo que, túrnense los autos a la Sala para emitir el fallo correspondiente.- Finalmente comuníquese a las partes el contenido del presente acuerdo para los efectos legales a los que haya lugar	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO
94	7175/24-17-04-8	CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.	Titular del Organo Interno de Control Especifico en el ISSSTE	Titular del Organo Interno de Control	13-05-2025	mediante atento similar que se gire al Tribunal requirente,	YAZMIN ALEJANDRA	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO

				Especifico en el ISSSTE		infórmese que como un principio de ejecución, ESTA JUZGADORA DEJA INSUBSISTENTE LA SENTENCIA DE *****; por lo que, túrnense los autos a la Sala para emitir el fallo correspondiente.- Finalmente comuníquese a las partes el contenido del presente acuerdo para los efectos legales a los que haya lugar	GONZÁLEZ ARELLANES	
95	9234/25-17-04-6	RAMON ALVAREZ LOPEZ	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	RAMON ALVAREZ LOPEZ	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ
96	9234/25-17-04-6	RAMON ALVAREZ LOPEZ	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ

						señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
97	9006/25-17-04-6	EMMA BLANCAS ESPINOSA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIÓNES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECÓNOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	EMMA BLANCAS ESPINOSA	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 29/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ

						derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
98	9006/25-17-04-6	EMMA BLANCAS ESPINOSA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIÓNES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECÓNOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIÓNES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECÓNOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 29/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ
99	9176/25-17-04-6	ROSA MARIA MONTOYA ROMERO	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ROSA MARIA MONTOYA ROMERO	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ

						autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
100	9176/25-17-04-6	ROSA MARIA MONTOYA ROMERO	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ
101	10032/25-17-04-6	ENEDINA HERNANDEZ MENDOZA	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y	ENEDINA HERNANDEZ MENDOZA	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/05/2025 por	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ

			CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
102	10032/25-17-04-6	ENEDINA HERNANDEZ MENDOZA	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ

						Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
103	8801/25-17-04-6	JUAN EFREN BELLO GARCIA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JUAN EFREN BELLO GARCIA	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ
104	8801/25-17-04-6	JUAN EFREN BELLO GARCIA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ

						Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
105	9414/25-17-04-6	VIRGINIA DELGADO SANDOVAL	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	VIRGINIA DELGADO SANDOVAL	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ

						a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
106	9414/25-17-04-6	VIRGINIA DELGADO SANDOVAL	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ
107	9942/25-17-04-9	MARIA DE LOS ANGELES RAZO FRANCO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA DE LOS ANGELES RAZO FRANCO	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES

						y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
108	9942/25-17-04-9	MARIA DE LOS ANGELES RAZO FRANCO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES
109	8956/25-17-04-9	SERVICIOS JURIMU, S.A. DE C.V	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN "9" SANTA ANITA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SERVICIOS JURIMU, S.A. DE C.V	08-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/04/2025 por derecho propio. SE	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES

						ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
110	8956/25-17-04-9	SERVICIOS JURIMU, S.A. DE C.V	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN "9" SANTA ANITA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN "9" SANTA ANITA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	08-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES

						facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
111	8956/25-17-04-9	SERVICIOS JURIMU, S.A. DE C.V	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN "9" SANTA ANITA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SERVICIOS JURIMU, S.A. DE C.V	08-05-2025	, SE RESERVA ACORDAR la solicitud de suspensión, hasta en tanto la autoridad demandada formule su contestación a la demanda, toda vez que, del análisis de autos se advierte que la parte actora desconoce los créditos fiscales que le están determinando así como el monto del mismo, por lo que, no es posible determinar sobre la garantía del interés fiscal de los créditos combatidos ante la autoridad	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES
112	8956/25-17-04-9	SERVICIOS JURIMU, S.A. DE C.V	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN "9" SANTA ANITA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN "9" SANTA ANITA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	08-05-2025	, SE RESERVA ACORDAR la solicitud de suspensión, hasta en tanto la autoridad demandada formule su contestación a la demanda, toda vez que, del análisis de autos se advierte que la parte actora desconoce los créditos fiscales que le están determinando así como el monto del mismo, por lo que, no es posible determinar sobre la garantía del interés fiscal de los créditos combatidos ante la autoridad	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES
113	12005/24-17-04-9	RODOLFO NIEBLAS CASTRO	SUBDIRECTORA DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	RODOLFO NIEBLAS CASTRO	15-05-2025	Se da cuenta del oficio a través del cual la Actuario Judicial adscrito al Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el acuerdo 09/05/2025, por el que se admitió a trámite el Recurso de Revisión interpuesto en contra de la sentencia definitiva de 17/02/2025, emitida por esta Sala, quedando este radicado bajo el número de Revisión Fiscal R.F. 200/2025.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES
114	12005/24-17-04-9	RODOLFO NIEBLAS CASTRO	SUBDIRECTORA DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	SUBDIRECTORA DE LO CONTENCIOSO	15-05-2025	Se da cuenta del oficio a través del	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ	FABIÁN ESPINOSA

			DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.		cual la Actuario Judicial adscrito al Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el acuerdo 09/05/2025, por el que se admitió a trámite el Recurso de Revisión interpuesto en contra de la sentencia definitiva de 17/02/2025, emitida por esta Sala, quedando este radicado bajo el número de Revisión Fiscal R.F. 200/2025.	BAUTISTA	REYES
115	12005/24-17-04-9	RODOLFO NIEBLAS CASTRO	SUBDIRECTORA DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	RODOLFO NIEBLAS CASTRO	15-05-2025	Se da cuenta del oficio a través del cual la actora interpone revisión adhesiva, al recurso de revisión.- SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y mediante atento oficio que se gire al Magistrado Presidente del Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítanse para proveer lo que en derecho corresponda.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES
116	12005/24-17-04-9	RODOLFO NIEBLAS CASTRO	SUBDIRECTORA DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	SUBDIRECTORA DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	15-05-2025	Se da cuenta del oficio a través del cual la actora interpone revisión adhesiva, al recurso de revisión.- SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y mediante atento oficio que se gire al Magistrado Presidente del Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítanse para proveer lo que en derecho corresponda.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES
117	9850/25-17-04-9	SERVICIOS SWIATEK, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "3" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "3" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante _____. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES

						ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
118	1174/25-17-04-9	SEPROBAJA, SEGURIDAD Y PROTECCION DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	SEPROBAJA, SEGURIDAD Y PROTECCION DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES
119	1174/25-17-04-9	SEPROBAJA, SEGURIDAD Y PROTECCION DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES
120	1174/25-17-04-9	SEPROBAJA, SEGURIDAD Y PROTECCION DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	SEPROBAJA, SEGURIDAD Y PROTECCION DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	13-05-2025	.- Se da cuenta del oficio a través del cual el DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES

						PROTECCIÓN CIUDADANA, formula alegatos por escrito.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA e, infórmese a la autoridad promovente que, mediante acuerdo de esta misma fecha, se regularizó el procedimiento y se tuvo por ampliada la demanda, esto en virtud de que la resolución impugnada es una negativa ficta, dejando sin efectos el proveído de tres de abril de dos mil veinticinco, únicamente en la parte en donde se les otorgó a las partes el término de Ley para formular sus alegatos por escrito, lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.		
121	1174/25-17-04-9	SEPROBAJA, SEGURIDAD Y PROTECCION DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	13-05-2025	.- Se da cuenta del oficio a través del cual el DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, formula alegatos por escrito.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA e, infórmese a la autoridad promovente que, mediante acuerdo de esta misma fecha, se regularizó el procedimiento y se tuvo por ampliada la demanda, esto en virtud de que la resolución impugnada es una negativa ficta, dejando sin efectos el proveído de tres de abril de dos mil veinticinco, únicamente en la parte en donde se les otorgó a las partes el término de Ley para formular	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES

						sus alegatos por escrito, lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.		
122	4175/25-17-04-9	M&LRA LOGISTICA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V.	JEFA DE DEPARTAMENTO EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA ADUANA DE MANZANILLO DE LA ANAM	M&LRA LOGISTICA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado a través del cual la parte actora, formula alegatos por escrito.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, vigente a partir del diecinueve de julio de dos mil dieciséis, y 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente a partir del trece de junio de dos mil dieciséis, se tienen por formulados los alegatos del actora, los cuales serán tomados en consideración al momento de emitir la sentencia definitiva	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES
123	4175/25-17-04-9	M&LRA LOGISTICA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V.	JEFA DE DEPARTAMENTO EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA ADUANA DE MANZANILLO DE LA ANAM	JEFA DE DEPARTAMENTO EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA ADUANA DE MANZANILLO DE LA ANAM	15-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado a través del cual la parte actora, formula alegatos por escrito.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, vigente a partir del diecinueve de julio de dos mil dieciséis, y 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente a partir del trece de junio de dos mil dieciséis, se tienen por formulados los alegatos del actora, los cuales serán tomados en consideración al momento de emitir la sentencia definitiva	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES
124	1099/25-17-04-9	HOA SEN GROUP JOINT STOCK COMPANY	ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "1", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	HOA SEN GROUP JOINT STOCK COMPANY	12-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, y toda vez que a la fecha la parte actora no ha desahogado la vista con relación al recurso de reclamación promovido por su contraria, SE TIENE POR PRECLUIDO el	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES

						derecho de la parte actora para realizar sus manifestaciones al respecto. Se reservan los autos para dictar la interlocutoria correspondiente.		
125	1099/25-17-04-9	HOA SEN GROUP JOINT STOCK COMPANY	ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "1", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "1", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	12-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, y toda vez que a la fecha la parte actora no ha desahogado la vista con relación al recurso de reclamación promovido por su contraria, SE TIENE POR PRECLUIDO el derecho de la parte actora para realizar sus manifestaciones al respecto. Se reservan los autos para dictar la interlocutoria correspondiente.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES
126	1099/25-17-04-9	HOA SEN GROUP JOINT STOCK COMPANY	ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "1", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JEFE DEL SAT POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "1", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	12-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, y toda vez que a la fecha la parte actora no ha desahogado la vista con relación al recurso de reclamación promovido por su contraria, SE TIENE POR PRECLUIDO el derecho de la parte actora para realizar sus manifestaciones al respecto. Se reservan los autos para dictar la interlocutoria correspondiente.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES
127	1099/25-17-04-9	HOA SEN GROUP JOINT STOCK COMPANY	ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "1", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SHCP POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "1", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	12-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, y toda vez que a la fecha la parte actora no ha desahogado la vista con relación al recurso de reclamación promovido por su contraria, SE TIENE POR PRECLUIDO el derecho de la parte actora para realizar sus manifestaciones al respecto. Se reservan los autos para dictar la interlocutoria correspondiente.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES
128	1099/25-17-04-9	HOA SEN GROUP JOINT STOCK COMPANY	ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "1", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	HOA SEN GROUP JOINT STOCK COMPANY	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 28/03/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES

						las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. SE CONCEDE TÉRMINO PARA ALEGATOS.		
129	1099/25-17-04-9	HOA SEN GROUP JOINT STOCK COMPANY	ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "1", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "1", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 28/03/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. SE CONCEDE TÉRMINO PARA ALEGATOS.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES
130	1099/25-17-04-9	HOA SEN GROUP JOINT STOCK COMPANY	ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "1", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JEFE DEL SAT POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "1", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 28/03/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. SE CONCEDE TÉRMINO PARA ALEGATOS.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES
131	1099/25-17-04-9	HOA SEN GROUP JOINT STOCK COMPANY	ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "1", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SHCP POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "1", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 28/03/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES

						domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. SE CONCEDE TÉRMINO PARA ALEGATOS.		
132	1099/25-17-04-9	HOA SEN GROUP JOINT STOCK COMPANY	ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "1", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	HOA SEN GROUP JOINT STOCK COMPANY	13-05-2025	I.- El recurso de reclamación resultó improcedente, conforme los motivos y fundamentos precisados en el Segundo Considerando; II.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES
133	1099/25-17-04-9	HOA SEN GROUP JOINT STOCK COMPANY	ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "1", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "1", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	13-05-2025	I.- El recurso de reclamación resultó improcedente, conforme los motivos y fundamentos precisados en el Segundo Considerando; II.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES
134	1099/25-17-04-9	HOA SEN GROUP JOINT STOCK COMPANY	ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "1", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JEFE DEL SAT POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "1", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	13-05-2025	I.- El recurso de reclamación resultó improcedente, conforme los motivos y fundamentos precisados en el Segundo Considerando; II.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES
135	1099/25-17-04-9	HOA SEN GROUP JOINT STOCK COMPANY	ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "1", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SHCP POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "1", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	13-05-2025	I.- El recurso de reclamación resultó improcedente, conforme los motivos y fundamentos precisados en el Segundo Considerando; II.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES
136	9477/25-17-04-9	ANALISIS DE CONSUMO HACIA RESULTADOS, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ANALISIS DE CONSUMO HACIA RESULTADOS, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES

						recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
137	9477/25-17-04-9	ANALISIS DE CONSUMO HACIA RESULTADOS, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES

						lo dispuesto en la Ley aplicable.		
138	9477/25-17-04-9	ANALISIS DE CONSUMO HACIA RESULTADOS, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ANALISIS DE CONSUMO HACIA RESULTADOS, S.A. DE C.V.	12-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE la solicitud de suspensión. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución de la resolución impugnada para el efecto de mantener las cosas en el estado en que se encuentran; SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro de las CUARENTA Y OCHO HORAS rinda el informe que le corresponde con motivo de la solicitud de suspensión interpuesta por el actor.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES
139	9477/25-17-04-9	ANALISIS DE CONSUMO HACIA RESULTADOS, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	12-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE la solicitud de suspensión. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución de la resolución impugnada para el efecto de mantener las cosas en el estado en que se encuentran; SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro de las CUARENTA Y OCHO HORAS rinda el informe que le corresponde con motivo de la solicitud de suspensión interpuesta por el actor.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

METROPOLITANAS
QUINTA SALA REGIONAL METROPOLITANA

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	9381/25-17-05-4	FERNANDO GARCÍA HERRERA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FERNANDO GARCÍA HERRERA	07-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas excepto la consistente en las Constancias de pago de la pensión número 643826 por lo que se requiere al actor para que dentro del término concedido la exhiba dicha documenta conjuntamente con dos tantos más de copias simples para traslados, apercibida de que en caso de omisión se tendrá por no ofrecida dicha prueba. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que cita el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
2	9381/25-17-05-4	FERNANDO GARCÍA HERRERA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	07-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas excepto la consistente en las Constancias de pago de la pensión	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

			TRABAJADORES DEL ESTADO	SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA		número 643826 por lo que se requiere al actor para que dentro del término concedido la exhiba dicha documenta conjuntamente con dos tantos más de copias simples para traslados, apercibida de que en caso de omisión se tendrá por no ofrecida dicha prueba. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que cita el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley.		
3	9287/25-17-05-4	JESÚS EDUARDO BARRÓN MARTÍNEZ	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JESÚS EDUARDO BARRÓN MARTÍNEZ	08-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

						5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
4	9287/25-17-05-4	JESÚS EDUARDO BARRÓN MARTÍNEZ	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTA	08-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
5	9470/25-17-05-4	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudacion Fiscal de la Delegacion Regional Michoacan del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	09-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas excepto la consistente en IV por lo que se requiere al actor para que dentro del término concedido la exhiba COPIAS LEGIBLES, conjuntamente con dos tantos más de copias simples para traslados, apercibida	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

						de que en caso de omisión se tendrá por no ofrecida dicha prueba. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que cita el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley.		
6	9470/25-17-05-4	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudacion Fiscal de la Delegacion Regional Michoacan del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudacion Fiscal de la Delegacion Regional Michoacan del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	09-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas excepto la consistente en IV por lo que se requiere al actor para que dentro del término concedido la exhiba COPIAS LEGIBLES, conjuntamente con dos tantos más de copias simples para traslados, apercibida de que en caso de omisión se tendrá por no ofrecida dicha prueba. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que cita el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

						personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley.		
7	9123/25-17-05-4	MARÍA TERESA LÓPEZ CANO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARÍA TERESA LÓPEZ CANO	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/04/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE AL ACTOR para que la HOJA ÚNICA DE SERVICIOS y laCONSTANCIA DE EVOLUCIÓN SALARIAL expedida por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Respecto a la prueba 2 y 4, SE REQUIERE A LA DEMANDADA para que exhiba, consistentes en: la CONCESIÓN DE PENSIÓN y CONSTANCIA DE PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES y en caso de omisión se presumirán ciertos los hechos que se pretendan acreditar con dicha prueba. Se tiene por señalado el domicilio y correo electrónico y por autorizadas para recibir notificaciones a quienes menciona pero sólo aquellas que acrediten el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
8	9123/25-17-05-4	MARÍA TERESA LÓPEZ CANO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TR	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/04/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE AL ACTOR para que la HOJA ÚNICA DE SERVICIOS y laCONSTANCIA DE	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

						EVOLUCIÓN SALARIAL expedida por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Respecto a la prueba 2 y 4, SE REQUIERE A LA DEMANDADA para que exhiba, consistentes en: la CONCESIÓN DE PENSIÓN y CONSTANCIA DE PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES y en caso de omisión se presumirán ciertos los hechos que se pretendan acreditar con dicha prueba. Se tiene por señalado el domicilio y correo electrónico y por autorizadas para recibir notificaciones a quienes menciona pero sólo aquellas que acrediten el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley		
9	8724/25-17-05-4	RICARDO NIBARTO MORENO PERALTA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	RICARDO NIBARTO MORENO PERALTA	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

						enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
10	8724/25-17-05-4	RICARDO NIBARTO MORENO PERALTA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
11	23300/20-17-05-4	REYNA GÓMEZ BENÍTEZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICA, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	REYNA GÓMEZ BENÍTEZ	03-06-2024	Se da cuenta con el oficio por el cual el Vigésimo Primer Tribunal Colegiado informa que se negó el amparo y devuelve los autos. Se acusa de recibo.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
12	23300/20-17-05-4	REYNA GÓMEZ BENÍTEZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICA, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICA, SOCIALES Y CULTURALES DEL	03-06-2024	Se da cuenta con el oficio por el cual el Vigésimo Primer Tribunal Colegiado informa que se negó el amparo y	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

			SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		devuelve los autos. Se acusa de recibo.		
13	23300/20-17-05-4	REYNA GÓMEZ BENÍTEZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICA, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	REYNA GÓMEZ BENÍTEZ	03-06-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que de las constancias que obran en el expediente, se desprende que mediante sentencia definitiva de fecha 30 de octubre de 2023, se resolvió el presente juicio y que la misma fue confirmada mediante amparo directo interpuesto por la actora, en el cual se negó el amparo; en consecuencia, con fundamento en el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 81, fracción XIV del Reglamento Interno del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Reglamento Interior de este Tribunal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de julio de 2020 el C. Secretario de Acuerdos CERTIFICA que la misma ha quedado firme a partir del 25 de marzo de 2024	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
14	23300/20-17-05-4	REYNA GÓMEZ BENÍTEZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICA, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICA, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-06-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que de las constancias que obran en el expediente, se desprende que mediante sentencia definitiva de fecha 30 de octubre de 2023, se resolvió el presente juicio y que la misma fue confirmada mediante amparo directo interpuesto por la actora, en el cual se negó el amparo; en consecuencia, con fundamento en el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 81, fracción XIV del Reglamento Interno del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Reglamento Interior	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

						de este Tribunal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de julio de 2020 el C. Secretario de Acuerdos CERTIFICA que la misma ha quedado firme a partir del 25 de marzo de 2024		
15	23300/20-17-05-4	REYNA GÓMEZ BENÍTEZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICA, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	REYNA GÓMEZ BENÍTEZ	03-06-2024	Toda vez que con esta misma fecha se certificó que la sentencia definitiva de 30 de octubre de 2023, dictada en el juicio citado al rubro, ha quedado firme con fecha 25 de marzo de 2024, en tal virtud, con fundamento en el artículo 36, fracción XII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele al C. Actuario que proceda a notificar a las partes, copia de la certificación antes referida	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
16	23300/20-17-05-4	REYNA GÓMEZ BENÍTEZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICA, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICA, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-06-2024	Toda vez que con esta misma fecha se certificó que la sentencia definitiva de 30 de octubre de 2023, dictada en el juicio citado al rubro, ha quedado firme con fecha 25 de marzo de 2024, en tal virtud, con fundamento en el artículo 36, fracción XII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele al C. Actuario que proceda a notificar a las partes, copia de la certificación antes referida	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
17	15775/24-17-05-4	HECTOR MANUEL LARES BALLESTEROS	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	HECTOR MANUEL LARES BALLESTEROS	06-05-2025	Mediante ejecutoria dictada en el recurso de Revisión Fiscal, el Tribunal Colegiado conforimó la sentencia dictada en el presente juicio	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
18	15775/24-17-05-4	HECTOR MANUEL LARES BALLESTEROS	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	06-05-2025	Mediante ejecutoria dictada en el recurso de Revisión Fiscal, el Tribunal Colegiado conforimó la sentencia dictada en el presente juicio	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

19	15775/24-17-05-4	HECTOR MANUEL LARES BALLESTEROS	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	HECTOR MANUEL LARES BALLESTEROS	06-05-2025	Se certifica la firmeza de la sentencia defintiva dictada en el presente juicio	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
20	15775/24-17-05-4	HECTOR MANUEL LARES BALLESTEROS	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	06-05-2025	Se certifica la firmeza de la sentencia defintiva dictada en el presente juicio	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
21	15775/24-17-05-4	HECTOR MANUEL LARES BALLESTEROS	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	HECTOR MANUEL LARES BALLESTEROS	06-05-2025	Se instruye a la actuaria a notificar la firmeza de la sentencia definitiva	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
22	15775/24-17-05-4	HECTOR MANUEL LARES BALLESTEROS	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	06-05-2025	Se instruye a la actuaria a notificar la firmeza de la sentencia definitiva	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
23	15693/21-17-05-4	RUTH XOCHITL CHORA LARA	SUBCOMITE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	RUTH XOCHITL CHORA LARA	06-05-2025	Se tiene por cumplimentada la entencia.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
24	15693/21-17-05-4	RUTH XOCHITL CHORA LARA	SUBCOMITE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBCOMITE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	06-05-2025	Se tiene por cumplimentada la entencia.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
25	15693/21-17-05-4	RUTH XOCHITL CHORA LARA	SUBCOMITE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	RUTH XOCHITL CHORA LARA	06-05-2025	Solicita copia certificadade la sentencia.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
26	15693/21-17-05-4	RUTH XOCHITL CHORA LARA	SUBCOMITE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE LA DELEGACIÓN	SUBCOMITE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE LA	06-05-2025	Solicita copia certificadade la sentencia.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

			REGIONAL ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGACIÓN REGIONAL ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO				
27	16636/24-17-05-4	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	El Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control Especifico en Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social	El Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control Especifico en Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social	09-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 08/05/2025 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia defintiva emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
28	18981/20-17-05-4	SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DE FIDEICOMISOS "1" ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FIDEICOMISOS, ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tendrá por autorizada a las persona que refiere, una vez que acredite ante esta Sala, encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho; por lo que se le tiene por autorizada únicamente para el efecto de oír y recibir notificaciones e imponerse de autos	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
29	18981/20-17-05-4	SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DE FIDEICOMISOS "1" ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FIDEICOMISOS, ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	ADMINISTRACIÓN DE FIDEICOMISOS "1" ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FIDEICOMISOS,	06-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa,	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

			RECURSOS Y SERVICIOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		téngase por recibido el escrito de cuenta y en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tendrá por autorizada a las persona que refiere, una vez que acredite ante esta Sala, encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho; por lo que se le tiene por autorizada únicamente para el efecto de oír y recibir notificaciones e imponerse de autos		
30	6998/24-17-05-4	LEONILA VEGA MORALES	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación del Estado de Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LEONILA VEGA MORALES	06-05-2025	SE RESERVA acordar lo conducente hasta en tanto el Tribunal Colegiado resuelva el juicio de amparo promovido por la parte actora	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
31	6998/24-17-05-4	LEONILA VEGA MORALES	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación del Estado de Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación del Estado de Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	SE RESERVA acordar lo conducente hasta en tanto el Tribunal Colegiado resuelva el juicio de amparo promovido por la parte actora	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
32	16631/20-17-05-4	ERNESTO DE JESÚS SÁNCHEZ	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ERNESTO DE JESÚS SÁNCHEZ	06-05-2025	Se tiene por cumplimentada la sentencia.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
33	16631/20-17-05-4	ERNESTO DE JESÚS SÁNCHEZ	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Esta	06-05-2025	Se tiene por cumplimentada la sentencia.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
34	16631/20-17-05-4	ERNESTO DE JESÚS SÁNCHEZ	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ERNESTO DE JESÚS SÁNCHEZ	06-05-2025	Deberá estarse a lo acordado en el diverso proveído de fecha 06 de mayo de 2025	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
35	16631/20-17-05-4	ERNESTO DE JESÚS SÁNCHEZ	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Esta	06-05-2025	Deberá estarse a lo acordado en el diverso proveído de fecha 06 de mayo de 2025	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

36	2267/24-17-05-4	CORPORACION NOVAVISION, S. DE R.L. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES EN LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA SUROESTE DE LA, PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	CORPORACION NOVAVISION, S. DE R.L. DE C.V.	06-05-2025	RECEPCIÓN DE EJECUTORIA	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
37	2267/24-17-05-4	CORPORACION NOVAVISION, S. DE R.L. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES EN LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA SUROESTE DE LA, PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES EN LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA SUROESTE DE LA, PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	06-05-2025	RECEPCIÓN DE EJECUTORIA	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
38	2267/24-17-05-4	CORPORACION NOVAVISION, S. DE R.L. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES EN LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA SUROESTE DE LA, PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	CORPORACION NOVAVISION, S. DE R.L. DE C.V.	06-05-2025	Sentencia ha quedado firme.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
39	2267/24-17-05-4	CORPORACION NOVAVISION, S. DE R.L. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES EN LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA SUROESTE DE LA, PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES EN LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA SUROESTE DE LA, PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	06-05-2025	Sentencia ha quedado firme.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
40	2267/24-17-05-4	CORPORACION NOVAVISION, S. DE R.L. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES EN LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA SUROESTE DE LA, PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	CORPORACION NOVAVISION, S. DE R.L. DE C.V.	06-05-2025	Sentencia ha quedado firme	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
41	2267/24-17-05-4	CORPORACION NOVAVISION, S. DE R.L. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES EN LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA SUROESTE DE LA, PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES EN LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA SUROESTE DE LA, PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	06-05-2025	Sentencia ha quedado firme	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
42	1312/24-17-05-4	MYRNA GALÁN SALAZAR	ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCI	06-05-2025	hágasele del conocimiento a la parte actora, para que dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibida que en caso de ser omisa se tendrá por cabalmente cumplimentada la sentencia de mérito	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

43	1312/24-17-05-4	MYRNA GALÁN SALAZAR	ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	06-05-2025	hágasele del conocimiento a la parte actora, para que dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibida que en caso de ser omisa se tendrá por cabalmente cumplimentada la sentencia de mérito	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
44	5042/24-17-05-4	DHL EXPRESS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios de la Delegación de Querétaro de la Procuraduría Federal del Consumidor	DHL EXPRESS MÉXICO, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 30/04/2025 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia definitiva, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
45	1496/24-17-05-4	SEARS OPERADORA MÉXICO, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	SEARS OPERADORA MÉXICO, S.A. DE C.V.	01-04-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa y del análisis que esta Instrucción realiza de los mismos, se advierte que por acuerdo de fecha 05 de agosto de 2024, se le otorgó a la autoridad demandada un plazo de tres días hábiles, para que manifestara lo que a su derecho conviniera en relación con el recurso de reclamación promovido por la actora, sin que a la fecha del presente acuerdo haya atendido el mismo,	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

						en tal virtud, se le declara precluído su derecho para hacerlo, por lo que sin más trámite túrnense los autos a la Sala para que emita la resolución que en derecho corresponda		
46	1496/24-17-05-4	SEARS OPERADORA MÉXICO, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	01-04-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa y del análisis que esta Instrucción realiza de los mismos, se advierte que por acuerdo de fecha 05 de agosto de 2024, se le otorgó a la autoridad demandada un plazo de tres días hábiles, para que manifestara lo que a su derecho conviniera en relación con el recurso de reclamación promovido por la actora, sin que a la fecha del presente acuerdo haya atendido el mismo, en tal virtud, se le declara precluído su derecho para hacerlo, por lo que sin más trámite túrnense los autos a la Sala para que emita la resolución que en derecho corresponda	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
47	1496/24-17-05-4	SEARS OPERADORA MÉXICO, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	SEARS OPERADORA MÉXICO, S.A. DE C.V.	06-05-2025	se requiere a la parte actora, en el término restante al concedido en el acuerdo de fecha 22 de enero de 2024 correspondiente de 2 días hábiles, para que exhiba de forma completa y legible el oficio "Determinación de omisiones de pago en materia de aportaciones patronales y/o entero de descuentos para las amortizaciones por créditos para la vivienda al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores", por lo que subsiste el apercibimiento decretado en el acuerdo de fecha 22 de enero de 2024.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
48	1496/24-17-05-4	SEARS OPERADORA MÉXICO, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	06-05-2025	se requiere a la parte actora, en el término restante al concedido en el acuerdo de fecha 22 de enero de 2024 correspondiente de 2 días hábiles, para que exhiba de forma completa y legible el oficio "Determinación	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

						de omisiones de pago en materia de aportaciones patronales y/o entero de descuentos para las amortizaciones por créditos para la vivienda al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores", por lo que subsiste el apercibimiento decretado en el acuerdo de fecha 22 de enero de 2024.		
49	1496/24-17-05-4	SEARS OPERADORA MÉXICO, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	SEARS OPERADORA MÉXICO, S.A. DE C.V.	01-04-2025	I.- Ha resultado procedente y parcialmente fundado el recurso de reclamación.II.- Se revoca el auto de fecha 1° de abril de 2024, dictado en el presente juicio, en la parte indicada en el último considerando.III.- Se ordena turnar los autos del juicio citado al rubro a la Magistrada Instructora de la Primera Ponencia de esta Sala.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
50	1496/24-17-05-4	SEARS OPERADORA MÉXICO, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	01-04-2025	I.- Ha resultado procedente y parcialmente fundado el recurso de reclamación.II.- Se revoca el auto de fecha 1° de abril de 2024, dictado en el presente juicio, en la parte indicada en el último considerando.III.- Se ordena turnar los autos del juicio citado al rubro a la Magistrada Instructora de la Primera Ponencia de esta Sala.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
51	3902/22-17-05-4	DAVID GABRIEL MACOCO PÉREZ	TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL, DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	DAVID GABRIEL MACOCO PÉREZ	06-05-2025	Se acusa de recibida.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
52	3902/22-17-05-4	DAVID GABRIEL MACOCO PÉREZ	TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL, DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL, DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	06-05-2025	Se acusa de recibida.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
53	3902/22-17-05-4	DAVID GABRIEL MACOCO PÉREZ	TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL, DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	06-05-2025	Se acusa de recibida.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
54	12760/24-17-05-4	ARTURO PADUANO GARRIDO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE	ARTURO PADUANO GARRIDO	08-05-2025	Acusa de recibido	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

			SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO					
55	12760/24-17-05-4	ARTURO PADUANO GARRIDO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	08-05-2025	Acusa de recibido	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
56	12760/24-17-05-4	ARTURO PADUANO GARRIDO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ARTURO PADUANO GARRIDO	08-05-2025	Certifica que la sentencia ha quedado firme.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
57	12760/24-17-05-4	ARTURO PADUANO GARRIDO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	08-05-2025	Certifica que la sentencia ha quedado firme.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
58	12760/24-17-05-4	ARTURO PADUANO GARRIDO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ARTURO PADUANO GARRIDO	08-05-2025	Sentencia ha qedado firme.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
59	12760/24-17-05-4	ARTURO PADUANO GARRIDO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	08-05-2025	Sentencia ha qedado firme.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
60	20187/24-17-05-4	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA LEONA VICARIO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	08-05-2025	La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
61	20187/24-17-05-4	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA OFICINA DE DEFENSA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA	08-05-2025	La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

			DEL CONSUMIDOR ZONA LEONA VICARIO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA LEONA VICARIO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR				
62	20187/24-17-05-4	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA LEONA VICARIO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	08-05-2025	La sentencia ha quedado firme	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
63	20187/24-17-05-4	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA LEONA VICARIO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA LEONA VICARIO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	08-05-2025	La sentencia ha quedado firme	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
64	20187/24-17-05-4	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA LEONA VICARIO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	08-05-2025	se isntruye a la actuaria notificar la firmeza de la sentencia	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
65	20187/24-17-05-4	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA LEONA VICARIO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA LEONA VICARIO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	08-05-2025	se isntruye a la actuaria notificar la firmeza de la sentencia	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
66	15301/23-17-05-4	UNION COOP, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DEL BANCO BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO	UNION COOP, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual se modifica la sentencia reclamada. Se acusa de recibo.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
67	15301/23-17-05-4	UNION COOP, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DEL BANCO BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO	DIRECTOR GENERAL DEL BANCO BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual se modifica la sentencia reclamada. Se acusa de recibo.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
68	8002/22-17-05-4	GERARDO ESTRADA RIVAS	JEFA DE ASIGNACIÓN DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GERARDO ESTRADA RIVAS	06-05-2025	se requiere a la autoridad demandada, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe sobre el cumplimiento efectuado a la sentencia definitiva dictada en el juicio citado al rubro, apercibiéndole que en caso de ser omisa, se iniciará el	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

						procedimiento de ejecución, establecido en el artículo 58 de la Ley de la Materia		
69	8002/22-17-05-4	GERARDO ESTRADA RIVAS	JEFA DE ASIGNACIÓN DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE ASIGNACIÓN DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	06-05-2025	se requiere a la autoridad demandada, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe sobre el cumplimiento efectuado a la sentencia definitiva dictada en el juicio citado al rubro, apercibiéndole que en caso de ser omisa, se iniciará el procedimiento de ejecución, establecido en el artículo 58 de la Ley de la Materia	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
70	8002/22-17-05-4	GERARDO ESTRADA RIVAS	JEFA DE ASIGNACIÓN DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GERARDO ESTRADA RIVAS	07-05-2025	dígasele al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que, en su carácter de autorizado puede únicamente presentar promociones de trámite, rendir pruebas, presentar alegatos e interponer recursos, mas no así, designar o revocar autorizados para oír y recibir notificaciones a nombre de la parte actora, pues de conformidad con el artículo 5, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la autorización es un acto personalísimo de la parte actora (particulares o representantes legales de personas morales), por lo que, el autorizado no puede a su vez autorizar diversas personas	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
71	8002/22-17-05-4	GERARDO ESTRADA RIVAS	JEFA DE ASIGNACIÓN DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE ASIGNACIÓN DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	07-05-2025	dígasele al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que, en su carácter de autorizado puede únicamente presentar promociones de trámite, rendir pruebas, presentar alegatos e interponer recursos, mas no así, designar o revocar autorizados para oír y recibir	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

						notificaciones a nombre de la parte actora, pues de conformidad con el artículo 5, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la autorización es un acto personalísimo de la parte actora (particulares o representantes legales de personas morales), por lo que, el autorizado no puede a su vez autorizar diversas personas		
72	2991/22-17-05-4	MARTÍN ARISTA CASAS	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARTÍN ARISTA CASAS	08-05-2025	señala autorizados para oír y recibir notificaciones.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tendrá por autorizadas a las personas que refiere, una vez que acrediten ante esta Sala, encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciatura en Derecho; por lo que, se les tiene por autorizados únicamente para el efecto de oír y recibir notificaciones e imponerse de autos	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
73	2991/22-17-05-4	MARTÍN ARISTA CASAS	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	08-05-2025	señala autorizados para oír y recibir notificaciones.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tendrá por autorizadas a las personas que refiere, una vez que acrediten ante esta Sala, encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciatura en Derecho; por lo que, se les tiene por autorizados únicamente para el efecto de oír y recibir	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

						notificaciones e imponerse de autos		
74	2991/22-17-05-4	MARTÍN ARISTA CASAS	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARTÍN ARISTA CASAS	08-05-2025	Toda vez que la parte actora acredita haber efectuado el pago correspondiente de las copias simples que solicita, dígase al promovente que las mismas, se encuentra a su disposición, en el local que ocupa esta Quinta Sala Regional Metropolitana	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
75	2991/22-17-05-4	MARTÍN ARISTA CASAS	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	08-05-2025	Toda vez que la parte actora acredita haber efectuado el pago correspondiente de las copias simples que solicita, dígase al promovente que las mismas, se encuentra a su disposición, en el local que ocupa esta Quinta Sala Regional Metropolitana	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
76	12202/20-17-05-4	FRANCISCO CHAGALA POLITO	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCO CHAGALA POLITO	06-05-2025	Se tiene por cumplimentada la sentencia	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
77	12202/20-17-05-4	FRANCISCO CHAGALA POLITO	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	Se tiene por cumplimentada la sentencia	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
78	1655/22-17-05-4	ROGELIO FABIAN GALINDO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ROGELIO FABIAN GALINDO	06-05-2025	Esta Sala determina que existe reiterada renuencia por parte de la autoridad demandada respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva, por lo que se le impone una multa en ´terminos del artículo 58 de la Ley en comento	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
79	1655/22-17-05-4	ROGELIO FABIAN GALINDO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	06-05-2025	Esta Sala determina que existe reiterada renuencia por parte de la autoridad demandada respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva, por lo que se le impone una multa en ´terminos del artículo 58 de la Ley en comento	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
80	27643/24-17-05-4	CARMEN DEL SOCORRO HUERTA ARELLANO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CARMEN DEL SOCORRO HUERTA ARELLANO	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 29/04/2025 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 31 de marzo de 2025 emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

						términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
81	21869/24-17-05-4	COMERTEL ARGOS, S.A. DE C.V.	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	COMERTEL ARGOS, S.A. DE C.V.	06-05-2025	toda vez que la parte actora acredita haber efectuado el pago correspondiente de las copias certificadas que solicita, estas se encuentran a su disposición, las cuales podrá recabar en días y horas hábiles, previa razón que se asiente en autos	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
82	22435/19-17-05-4	BOBST LATINOAMÉRICA NORTE, S.A. DE C.V..	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) "2" del Servicio de Administración Tributaria	BOBST LATINOAMÉRICA NORTE, S.A. DE C.V..	15-05-2025	Se deja sin efectos la sentencia reclamada. Se solicita se conceda una prórroga.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
83	22435/19-17-05-4	BOBST LATINOAMÉRICA NORTE, S.A. DE C.V..	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) "2" del Servicio de Administración Tributaria	15-05-2025	Se deja sin efectos la sentencia reclamada. Se solicita se conceda una prórroga.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
84	22435/19-17-05-4	BOBST LATINOAMÉRICA NORTE, S.A. DE C.V..	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) "2" del Servicio de Administración Tributaria	BOBST LATINOAMÉRICA NORTE, S.A. DE C.V..	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado informa que se confirmó la sentencia reclamada en el recurso de revisión. Se acusa de recibo.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
85	22435/19-17-05-4	BOBST LATINOAMÉRICA NORTE, S.A. DE C.V..	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) "2" del Servicio de Administración Tributaria	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado informa que se confirmó la sentencia reclamada en el recurso de revisión. Se acusa de recibo.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
86	1656/23-17-05-4	INOCENCIO ODÓN LÓPEZ MENDOZA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	INOCENCIO ODÓN LÓPEZ MENDOZA	06-05-2025	TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

87	1656/23-17-05-4	INOCENCIO ODÓN LÓPEZ MENDOZA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	06-05-2025	TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
88	21007/24-17-05-2	REFRIGERACION NIER, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 54 Ecatepec, de la Delegación 15 Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	REFRIGERACION NIER, S.A. DE C.V.	24-04-2025	I.- Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADO el incidente de falsedad de documentos hecho valer por la autoridad demandada.II.- En los términos del Considerando Tercero, única y exclusivamente para los efectos del presente juicio, esto es, se reputa como falsa la firma que aparece consignada en el escrito inicial de demanda presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el diez de septiembre de dos mil veinticuatro, referido a lo largo del presente fallo; en consecuencia,III.- SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO, por los motivos y fundamentos legales expuestos en el presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
89	21007/24-17-05-2	REFRIGERACION NIER, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 54 Ecatepec, de la Delegación 15 Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 54 Ecatepec, de la Delegación 15 Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-04-2025	I.- Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADO el incidente de falsedad de documentos hecho valer por la autoridad demandada.II.- En los términos del Considerando Tercero, única y exclusivamente para los efectos del presente juicio, esto es, se reputa como falsa la firma que aparece consignada en el escrito inicial de demanda presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el diez de septiembre de dos mil veinticuatro, referido a lo largo del presente fallo; en consecuencia,III.- SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO, por los motivos y fundamentos legales expuestos en el presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ

						JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
90	5402/24-17-05-2	INOCENCIA OCHOA HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	INOCENCIA OCHOA HERNANDEZ	21-04-2025	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
91	5402/24-17-05-2	INOCENCIA OCHOA HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	21-04-2025	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
92	5402/24-17-05-2	INOCENCIA OCHOA HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	INOCENCIA OCHOA HERNANDEZ	21-04-2025	I.La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia; II.Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada para los efectos precisados en el QUINTO Y SEXTO Considerandos de este fallo.III. NOTIFÍQUESE.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
93	5402/24-17-05-2	INOCENCIA OCHOA HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	21-04-2025	I.La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia; II.Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada para los efectos precisados en el QUINTO Y SEXTO Considerandos de este fallo.III. NOTIFÍQUESE.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
94	22013/23-17-05-2	AIDE BARRERA GARCIA	DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	AIDE BARRERA GARCIA	28-04-2025	la autoridad demandada rinde informe	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
95	22013/23-17-05-2	AIDE BARRERA GARCIA	DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	28-04-2025	la autoridad demandada rinde informe	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
96	22013/23-17-05-2	AIDE BARRERA GARCIA	DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	AIDE BARRERA GARCIA	06-05-2025	debera estarse	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ

			TRABAJADORES DEL ESTADO					
97	22013/23-17-05-2	AIDE BARRERA GARCIA	DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	06-05-2025	debera estarse	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
98	22013/23-17-05-2	AIDE BARRERA GARCIA	DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	AIDE BARRERA GARCIA	28-04-2025	I.- Ha resultado procedente pero infundada la queja promovida por la parte actora, por los motivos expuesto en el último considerando del presente fallo.II.- NOTIFÍQUESE	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
99	22013/23-17-05-2	AIDE BARRERA GARCIA	DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	28-04-2025	I.- Ha resultado procedente pero infundada la queja promovida por la parte actora, por los motivos expuesto en el último considerando del presente fallo.II.- NOTIFÍQUESE	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
100	232/24-17-05-2	BEATRIZ GARCIA JIMENEZ	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2", de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	BEATRIZ GARCIA JIMENEZ	21-04-2025	Se declara cerrada la instrucción.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
101	232/24-17-05-2	BEATRIZ GARCIA JIMENEZ	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2", de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2", de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	21-04-2025	Se declara cerrada la instrucción.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
102	232/24-17-05-2	BEATRIZ GARCIA JIMENEZ	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2", de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	BEATRIZ GARCIA JIMENEZ	21-04-2025	I. Resultó fundada la causal de improcedecia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada, en consecuencia:II. ES DE SOBRESEERSE Y SE SOBRESEE el presente juicio.III. NOTIFÍQUESE.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
103	232/24-17-05-2	BEATRIZ GARCIA JIMENEZ	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2", de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2", de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	21-04-2025	I. Resultó fundada la causal de improcedecia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada, en consecuencia:II. ES DE SOBRESEERSE Y SE SOBRESEE el presente juicio.III. NOTIFÍQUESE.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
104	26391/24-17-05-2	MA PAULA GARCIA PEREZ	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del	MA PAULA GARCIA PEREZ	28-04-2025	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado					
105	26391/24-17-05-2	MA PAULA GARCIA PEREZ	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	28-04-2025	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
106	26391/24-17-05-2	MA PAULA GARCIA PEREZ	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA PAULA GARCIA PEREZ	28-04-2025	I. Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento, en consecuencia;II. No se sobresee el presente juicio;III. La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia; IV. Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada para los efectos precisados en el QUINTO Considerando de este fallo.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
107	26391/24-17-05-2	MA PAULA GARCIA PEREZ	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	28-04-2025	I. Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento, en consecuencia;II. No se sobresee el presente juicio;III. La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia; IV. Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada para los efectos precisados en el QUINTO Considerando de este fallo.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
108	10893/24-17-05-2	ESTHER ALONSO RODRIGUEZ	Delegación Regional en la Zona Sur de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ESTHER ALONSO RODRIGUEZ	15-04-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por recibido el escrito de cuenta y, en atención a su contenido, SE TIENEN POR PRESENTADOS LOS ALEGATOS de la parte actora, los cuales se reservan para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
109	10893/24-17-05-2	ESTHER ALONSO RODRIGUEZ	Delegación Regional en la Zona Sur de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Regional en la Zona Sur de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-04-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por recibido el escrito de cuenta y, en atención a su contenido, SE TIENEN POR PRESENTADOS LOS ALEGATOS de la parte actora, los cuales se reservan para ser tomados en cuenta en el	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ

						momento procesal oportuno		
110	10893/24-17-05-2	ESTHER ALONSO RODRIGUEZ	Delegación Regional en la Zona Sur de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ESTHER ALONSO RODRIGUEZ	23-04-2025	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
111	10893/24-17-05-2	ESTHER ALONSO RODRIGUEZ	Delegación Regional en la Zona Sur de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Regional en la Zona Sur de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-04-2025	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
112	10893/24-17-05-2	ESTHER ALONSO RODRIGUEZ	Delegación Regional en la Zona Sur de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ESTHER ALONSO RODRIGUEZ	23-04-2025	I. Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento, en consecuencia;II. No se sobresee el presente juicio;III. Se ha configurado la NEGATIVA FICTA impugnada;IV. La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia; V. Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada para los efectos precisados en el SEXTO Considerando de este fallo.VI. NOTIFÍQUESE.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
113	10893/24-17-05-2	ESTHER ALONSO RODRIGUEZ	Delegación Regional en la Zona Sur de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Regional en la Zona Sur de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-04-2025	I. Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento, en consecuencia;II. No se sobresee el presente juicio;III. Se ha configurado la NEGATIVA FICTA impugnada;IV. La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia; V. Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada para los efectos precisados en el SEXTO Considerando de este fallo.VI. NOTIFÍQUESE.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
114	20004/23-17-05-2	MARIA LOURDES CATALINA GONZALEZ PINEDA	TITULAR DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA LOURDES CATALINA GONZALEZ PINEDA	02-04-2025	Se tiene por rendido el informe de queja de la autoridad demandada	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
115	20004/23-17-05-2	MARIA LOURDES CATALINA GONZALEZ PINEDA	TITULAR DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	TITULAR DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	02-04-2025	Se tiene por rendido el informe de queja de la autoridad demandada	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ

			TRABAJADORES DEL ESTADO	SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO				
116	20004/23-17-05-2	MARIA LOURDES CATALINA GONZALEZ PINEDA	TITULAR DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	Delegado Regional de la Zona Norte del Distrito Federal, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-04-2025	Se tiene por rendido el informe de queja de la autoridad demandada	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
117	20004/23-17-05-2	MARIA LOURDES CATALINA GONZALEZ PINEDA	TITULAR DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA LOURDES CATALINA GONZALEZ PINEDA	02-04-2025	I.- Es procedente y fundada la queja interpuesta.II.- La autoridad fue omisa en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada el veintidós de febrero de dos mil veinticuatro.III.- Se ordena a la autoridad demandada que CUMPLA dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES con la sentencia en mención, en los términos precisados en la última parte del tercer considerando de esta resolución, en relación con lo señalado en los efectos precisados en la sentencia definitiva de veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, con el apercibimiento que, de no hacerlo, se le iniciará el procedimiento previsto en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
118	20004/23-17-05-2	MARIA LOURDES CATALINA GONZALEZ PINEDA	TITULAR DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-04-2025	I.- Es procedente y fundada la queja interpuesta.II.- La autoridad fue omisa en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada el veintidós de febrero de dos mil veinticuatro.III.- Se ordena a la autoridad demandada que CUMPLA dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES con la sentencia en mención, en los términos precisados en la última parte del tercer considerando de esta resolución, en relación con lo señalado en los efectos precisados en la sentencia definitiva de veintidós de febrero	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ

						de dos mil veinticuatro, con el apercibimiento que, de no hacerlo, se le iniciará el procedimiento previsto en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
119	20004/23-17-05-2	MARIA LOURDES CATALINA GONZALEZ PINEDA	TITULAR DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	Delegado Regional de la Zona Norte del Distrito Federal, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-04-2025	I.- Es procedente y fundada la queja interpuesta.II.- La autoridad fue omisa en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada el veintidós de febrero de dos mil veinticuatro.III.- Se ordena a la autoridad demandada que CUMPLA dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES con la sentencia en mención, en los términos precisados en la última parte del tercer considerando de esta resolución, en relación con lo señalado en los efectos precisados en la sentencia definitiva de veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, con el apercibimiento que, de no hacerlo, se le iniciará el procedimiento previsto en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
120	683/25-17-05-2	SALVADOR VAZQUEZ GUTIERRREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derecho, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SALVADOR VAZQUEZ GUTIERRREZ	15-04-2025	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
121	683/25-17-05-2	SALVADOR VAZQUEZ GUTIERRREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derecho, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derecho, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T	15-04-2025	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ

122	683/25-17-05-2	SALVADOR VAZQUEZ GUTIERRREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derecho, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SALVADOR VAZQUEZ GUTIERRREZ	15-04-2025	I. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia; II. Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada para los efectos precisados en el CUARTO Considerando de este fallo.III. NOTIFÍQUESE.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
123	683/25-17-05-2	SALVADOR VAZQUEZ GUTIERRREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derecho, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derecho, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T	15-04-2025	I. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia; II. Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada para los efectos precisados en el CUARTO Considerando de este fallo.III. NOTIFÍQUESE.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
124	20287/24-17-05-2	VANQUISH EXPERT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano Operativo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	VANQUISH EXPERT, S.A. DE C.V.	08-04-2025	Se tiene por precluido el derecho del perito de la actora para aceptar y protestar su cargo.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
125	20287/24-17-05-2	VANQUISH EXPERT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano Operativo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano Operativo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	08-04-2025	Se tiene por precluido el derecho del perito de la actora para aceptar y protestar su cargo.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
126	20287/24-17-05-2	VANQUISH EXPERT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano Operativo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	VANQUISH EXPERT, S.A. DE C.V.	08-04-2025	Se tiene por desahogada la vista respecto al recurso de reclamación de la actora.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
127	20287/24-17-05-2	VANQUISH EXPERT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano Operativo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano Operativo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	08-04-2025	Se tiene por desahogada la vista respecto al recurso de reclamación de la actora.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
128	20287/24-17-05-2	VANQUISH EXPERT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano Operativo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	VANQUISH EXPERT, S.A. DE C.V.	09-04-2025	I. Es procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la actora, en consecuencia;II. Se confirma el proveído de trece de febrero de dos mil veinticinco, por las consideraciones expuestas en el presente fallo.VI.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
129	20287/24-17-05-2	VANQUISH EXPERT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano Operativo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano Operativo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	09-04-2025	I. Es procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la actora, en consecuencia;II. Se confirma el proveído de trece de febrero de dos mil veinticinco, por las consideraciones	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ

						expuestas en el presente fallo.VI.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
130	19256/24-17-05-2	JESUS MARIO FELIPE PAIZANNI HERRERA	Director General de Minas, de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, de la Secretaría de Ecomía	JESUS MARIO FELIPE PAIZANNI HERRERA	30-04-2025	Se declara cerrada la instrucción del juicio.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
131	19256/24-17-05-2	JESUS MARIO FELIPE PAIZANNI HERRERA	Director General de Minas, de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, de la Secretaría de Ecomía	Director General de Minas, de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, de la Secretaría de Ecomía	30-04-2025	Se declara cerrada la instrucción del juicio.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
132	19256/24-17-05-2	JESUS MARIO FELIPE PAIZANNI HERRERA	Director General de Minas, de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, de la Secretaría de Ecomía	JESUS MARIO FELIPE PAIZANNI HERRERA	30-04-2025	I.- La parte actora probó pretensión, en consecuencia II.- Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada y de la recurrida, por los fundamentos y motivos expresados en el presente fallo.III. NOTIFÍQUESE	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
133	19256/24-17-05-2	JESUS MARIO FELIPE PAIZANNI HERRERA	Director General de Minas, de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, de la Secretaría de Ecomía	Director General de Minas, de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, de la Secretaría de Ecomía	30-04-2025	I.- La parte actora probó pretensión, en consecuencia II.- Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada y de la recurrida, por los fundamentos y motivos expresados en el presente fallo.III. NOTIFÍQUESE	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
134	24458/24-17-05-2	IVETT CAROLINA VELASCO GONZALEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	IVETT CAROLINA VELASCO GONZALEZ	02-04-2025	Se tiene por precluido el término de la actora para desahogar su vista respecto al recurso de reclamación.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
135	24458/24-17-05-2	IVETT CAROLINA VELASCO GONZALEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-04-2025	Se tiene por precluido el término de la actora para desahogar su vista respecto al recurso de reclamación.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
136	24458/24-17-05-2	IVETT CAROLINA VELASCO GONZALEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	IVETT CAROLINA VELASCO GONZALEZ	03-04-2025	Autoridad deberá estarse a lo acordado en auto donde se acordo lo conducente respecto a la prueba.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
137	24458/24-17-05-2	IVETT CAROLINA VELASCO GONZALEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-04-2025	Autoridad deberá estarse a lo acordado en auto donde se acordo lo conducente respecto a la prueba.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
138	24458/24-17-05-2	IVETT CAROLINA VELASCO GONZALEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	IVETT CAROLINA VELASCO GONZALEZ	03-04-2025	Se tiene por contestada la demanda y se da término para alegatos.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
139	24458/24-17-05-2	IVETT CAROLINA VELASCO GONZALEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	03-04-2025	Se tiene por contestada la demanda y se da término para alegatos.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ

				los Trabajadores del Estado				
140	24458/24-17-05-2	IVETT CAROLINA VELASCO GONZALEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	IVETT CAROLINA VELASCO GONZALEZ	21-04-2025	I.- Ha resultado improcedente el recurso de reclamación promovido por la autoridad demandada en contra del acuerdo de tres de diciembre de dos mil veinticuatro, por las razones y consideraciones de derecho expuestas en el presente fallo.II.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
141	24458/24-17-05-2	IVETT CAROLINA VELASCO GONZALEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-04-2025	I.- Ha resultado improcedente el recurso de reclamación promovido por la autoridad demandada en contra del acuerdo de tres de diciembre de dos mil veinticuatro, por las razones y consideraciones de derecho expuestas en el presente fallo.II.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
142	11556/21-17-05-2	ASUNCION SOCORRO CADENA VASQUEZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ASUNCION SOCORRO CADENA VASQUEZ	14-05-2025	Se requiere por última ocasión a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
143	11556/21-17-05-2	ASUNCION SOCORRO CADENA VASQUEZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Se requiere por última ocasión a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
144	21426/19-17-05-2	RODOLFO DE JESUS EFREN MALPICA CRUZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RODOLFO DE JESUS EFREN MALPICA CRUZ	14-05-2025	Se requiere por SEGUNDA OCASION a la autoridad demandada para que cumpla totalmente la sentencia definitiva.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
145	21426/19-17-05-2	RODOLFO DE JESUS EFREN MALPICA CRUZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Se requiere por SEGUNDA OCASION a la autoridad demandada para que cumpla totalmente la sentencia definitiva.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
146	17778/23-17-05-2	LUCINA CORONADO MIRANDA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES, DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y	LUCINA CORONADO MIRANDA	14-05-2025	Se requiere a la autoridad por SEGUNDA OCASION, de cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ

			CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO					
147	17778/23-17-05-2	LUCINA CORONADO MIRANDA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES, DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES, DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	14-05-2025	Se requiere a la autoridad por SEGUNDA OCASION, de cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
148	7138/25-17-05-2	CLAUDIA MILENA NOGUERA SALAZAR	Director de Protección y Retorno, de la Dirección de Protección y Retorno, de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.	CLAUDIA MILENA NOGUERA SALAZAR	14-05-2025	Se tiene por precluido el término de la autoridad para presentar informe	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
149	7138/25-17-05-2	CLAUDIA MILENA NOGUERA SALAZAR	Director de Protección y Retorno, de la Dirección de Protección y Retorno, de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.	Director de Protección y Retorno, de la Dirección de Protección y Retorno, de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.	14-05-2025	Se tiene por precluido el término de la autoridad para presentar informe	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
150	7138/25-17-05-2	CLAUDIA MILENA NOGUERA SALAZAR	Director de Protección y Retorno, de la Dirección de Protección y Retorno, de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.	CLAUDIA MILENA NOGUERA SALAZAR	14-05-2025	I.- Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADO el incidente de medida cautelar promovida por la actora, en consecuencia:II.- SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA, para los efectos precisados en la presente sentencia. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
151	7138/25-17-05-2	CLAUDIA MILENA NOGUERA SALAZAR	Director de Protección y Retorno, de la Dirección de Protección y Retorno, de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.	Director de Protección y Retorno, de la Dirección de Protección y Retorno, de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.	14-05-2025	I.- Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADO el incidente de medida cautelar promovida por la actora, en consecuencia:II.- SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA, para los efectos precisados en la presente sentencia. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
152	20287/24-17-05-2	VANQUISH EXPERT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano Operativo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	VANQUISH EXPERT, S.A. DE C.V.	08-04-2025	Se tiene por protestado el cargo del perito de la autoridad demandada y se le da término para rendir y ratificar su dictamen	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
153	20287/24-17-05-2	VANQUISH EXPERT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano Operativo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano Operativo de la Delegación Sur del Distrito Federal del	08-04-2025	Se tiene por protestado el cargo del perito de la autoridad demandada y se le da término para	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ

				Instituto Mexicano del Seguro Social		rendir y ratificar su dictamen		
154	20287/24-17-05-2	VANQUISH EXPERT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano Operativo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	PERITO AUTORIDAD.- C. GABRIEL MONTIEL HERNÁNDEZ	08-04-2025	Se tiene por protestado el cargo del perito de la autoridad demandada y se le da término para rendir y ratificar su dictamen	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
155	8577/22-17-05-2	CAMILO NOE ANAYA SUAREZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CAMILO NOE ANAYA SUAREZ	14-05-2025	Autoridad manifiesta dar cumplimiento a la sentencia dictada en juicio, se da vista al actor para que manifieste lo que a su derecho convenga.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
156	8577/22-17-05-2	CAMILO NOE ANAYA SUAREZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Autoridad manifiesta dar cumplimiento a la sentencia dictada en juicio, se da vista al actor para que manifieste lo que a su derecho convenga.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
157	12237/24-17-05-2	YUCATAN EXPORTS & IMPORTS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico "1", de la Administración Desconcentrada Jurídica de Yucatán "1", con sede en Yucatán, del Servicio de Administración Tributaria	YUCATAN EXPORTS & IMPORTS, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se tiene por contestada la ampliación de la demanda y se da término para alegatos.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
158	12237/24-17-05-2	YUCATAN EXPORTS & IMPORTS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico "1", de la Administración Desconcentrada Jurídica de Yucatán "1", con sede en Yucatán, del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico "1", de la Administración Desconcentrada Jurídica de Yucatán "1", con sede en Yucatán, del Servicio de Administración Tributaria	14-05-2025	Se tiene por contestada la ampliación de la demanda y se da término para alegatos.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
159	7305/25-17-05-2	ZEINKO PROMOTORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 9, Santa Anita, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	ZEINKO PROMOTORES, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se tiene por rendido el informe de suspensión	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
160	7305/25-17-05-2	ZEINKO PROMOTORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 9, Santa Anita, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación 9, Santa Anita, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	14-05-2025	Se tiene por rendido el informe de suspensión	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
161	7305/25-17-05-2	ZEINKO PROMOTORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 9, Santa Anita, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	ZEINKO PROMOTORES, S.A. DE C.V.	14-05-2025	I.- Resultó procedente la solicitud de suspensión de la ejecución de la ejecución de los créditos impugnados, en consecuencia; II.- Se concede en definitiva la suspensión solicitada, en los términos descritos en el considerando Tercero de esta sentencia.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
162	7305/25-17-05-2	ZEINKO PROMOTORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 9, Santa Anita, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación 9, Santa Anita, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	14-05-2025	I.- Resultó procedente la solicitud de suspensión de la ejecución de la ejecución de los créditos impugnados, en consecuencia; II.- Se concede en definitiva la suspensión solicitada, en los términos descritos	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ

						en el considerando Tercero de esta sentencia.		
163	2375/25-17-05-2	PETRO ASFALTOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Director General del Centro SICT Querétaro, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	PETRO ASFALTOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se tiene por precluido el término de la autoridad para presentar informe	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
164	2375/25-17-05-2	PETRO ASFALTOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Director General del Centro SICT Querétaro, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Director General del Centro SICT Querétaro, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	14-05-2025	Se tiene por precluido el término de la autoridad para presentar informe	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
165	2375/25-17-05-2	PETRO ASFALTOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Director General del Centro SICT Querétaro, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	PETRO ASFALTOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	14-05-2025	I.- Resultó procedente la solicitud de suspensión de la ejecución de los créditos impugnados, en consecuencia; II.- Se concede en definitiva la suspensión solicitada, en los términos descritos en el considerando Tercero de esta sentencia.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
166	2375/25-17-05-2	PETRO ASFALTOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Director General del Centro SICT Querétaro, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Director General del Centro SICT Querétaro, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	14-05-2025	I.- Resultó procedente la solicitud de suspensión de la ejecución de los créditos impugnados, en consecuencia; II.- Se concede en definitiva la suspensión solicitada, en los términos descritos en el considerando Tercero de esta sentencia.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
167	7887/25-17-05-2	PROVEEDORA DE MATERIALES CHAMIZAL, S.A. DE C.V.	Directora de Recuperación de Cobro, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro, de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas	PROVEEDORA DE MATERIALES CHAMIZAL, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Actora no cumplimenta totalmente el requerimiento, en consecuencia se tiene por no presentada la demanda.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
168	21596/24-17-05-2	LUIS ALBERTO VELAZQUEZ MARTINEZ Y OTROS.	Gerencia Divisional de Distribución del Valle de México Norte, de la Comisión Federal de Electricidad Distribución	LUIS ALBERTO VELAZQUEZ MARTINEZ Y OTROS.	15-05-2025	Actora no comparecio para el desahogo de la prueba pericial en traumatologia y ortopedia, se hace efectivo el apercibimiento y se declara desierta.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
169	21596/24-17-05-2	LUIS ALBERTO VELAZQUEZ MARTINEZ Y OTROS.	Gerencia Divisional de Distribución del Valle de México Norte, de la Comisión Federal de Electricidad Distribución	Gerencia Divisional de Distribución del Valle de México Norte, de la Comisión Federal de Electricidad Distribución	15-05-2025	Actora no comparecio para el desahogo de la prueba pericial en traumatologia y ortopedia, se hace efectivo el apercibimiento y se declara desierta.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
170	6817/25-17-05-2	HINO MOTORS SALES MEXICO, S.A. DE C.V.	Administradora de Apoyo Jurídico de Auditoría de Comercio Exterior "2", del Servicio de Administración Tributaria	HINO MOTORS SALES MEXICO, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Subsiste apercibimiento a la actora para que precise una prueba.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
171	6817/25-17-05-2	HINO MOTORS SALES MEXICO, S.A. DE C.V.	Administradora de Apoyo Jurídico de Auditoría de Comercio Exterior "2", del Servicio de	Administradora de Apoyo Jurídico de Auditoría de Comercio Exterior	14-05-2025	Subsiste apercibimiento a la actora para que precise una prueba.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ

			Administración Tributaria	"2", del Servicio de Administración Tributaria				
172	2622/25-17-05-2	RAYMUNDO ACOSTA JIMENEZ	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria	RAYMUNDO ACOSTA JIMENEZ	15-05-2025	Se tiene por contestada la demanda, se da termino para alegatos.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
173	2622/25-17-05-2	RAYMUNDO ACOSTA JIMENEZ	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria	15-05-2025	Se tiene por contestada la demanda, se da termino para alegatos.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
174	23073/18-17-05-2	COMPAÑIA VINICOLA CLUB CUARENTA Y CINCO, S.A. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	COMPAÑIA VINICOLA CLUB CUARENTA Y CINCO, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da término para alegatos porque no hay cuestiones pendientes de desahogar	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
175	23073/18-17-05-2	COMPAÑIA VINICOLA CLUB CUARENTA Y CINCO, S.A. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	15-05-2025	Se da término para alegatos porque no hay cuestiones pendientes de desahogar	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
176	23073/18-17-05-2	COMPAÑIA VINICOLA CLUB CUARENTA Y CINCO, S.A. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Coordinador General Jurídico y Consultivo en suplencia por ausencia del Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud	15-05-2025	Se da término para alegatos porque no hay cuestiones pendientes de desahogar	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
177	23073/18-17-05-2	COMPAÑIA VINICOLA CLUB CUARENTA Y CINCO, S.A. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	15-05-2025	Se da término para alegatos porque no hay cuestiones pendientes de desahogar	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
178	23073/18-17-05-2	COMPAÑIA VINICOLA CLUB CUARENTA Y CINCO, S.A. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	AUTORIDAD JUICIO ACUMULADO.- ADMINISTRADOR GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	15-05-2025	Se da término para alegatos porque no hay cuestiones pendientes de desahogar	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
179	3431/25-17-05-2	FRANCISCO PARADA LOPEZ	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	FRANCISCO PARADA LOPEZ	14-05-2025	Se tiene por contestada la demanda y se da término para alegatos.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
180	3431/25-17-05-2	FRANCISCO PARADA LOPEZ	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	14-05-2025	Se tiene por contestada la demanda y se da término para alegatos.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
181	27043/21-17-05-2	PARQUE SOLAR VILLANUEVA TRES, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1" en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria	PARQUE SOLAR VILLANUEVA TRES, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Se deja insubsistente la sentencia definitiva y se solicita prórroga a Colegiado	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
182	27043/21-17-05-2	PARQUE SOLAR VILLANUEVA TRES, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1" en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1" en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria	16-05-2025	Se deja insubsistente la sentencia definitiva y se solicita prórroga a Colegiado	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
183	27043/21-17-05-2	PARQUE SOLAR VILLANUEVA TRES, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada	Administrador Desconcentrado de	16-05-2025	Se deja insubsistente la sentencia	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA	JUAN CARLOS CORTÉS

			Jurídica del Distrito Federal "1" en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria	Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1", de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria		definitiva y se solicita prórroga a Colegiado	PECH	HERNÁNDEZ
184	20193/21-17-05-5	MUDANZAS Y PAQUETES NIETO, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4", con sede en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria	MUDANZAS Y PAQUETES NIETO, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Acuerdo donde se remitió el cumplimiento a la sentencia de queja	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
185	20193/21-17-05-5	MUDANZAS Y PAQUETES NIETO, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4", con sede en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4", con sede en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria	13-05-2025	Acuerdo donde se remitió el cumplimiento a la sentencia de queja	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
186	20193/21-17-05-5	MUDANZAS Y PAQUETES NIETO, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4", con sede en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4", con sede en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria	13-05-2025	Acuerdo donde se remitió el cumplimiento a la sentencia de queja	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
187	2135/25-17-05-5	JUAN FABIAN VARGAS BAUTISTA	Administración Desconcentrada de Recaudación "3" del Oriente de la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria	JUAN FABIAN VARGAS BAUTISTA	13-05-2025	Acuerdo de contestación de demanda con término para formular ampliación	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
188	2135/25-17-05-5	JUAN FABIAN VARGAS BAUTISTA	Administración Desconcentrada de Recaudación "3" del Oriente de la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación "3" del Oriente de la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria	13-05-2025	Acuerdo de contestación de demanda con término para formular ampliación	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
189	4536/25-17-05-5	ANA MARIA BECERRA DIAZ	Subdelegación de Prestaciones, Zona Sur, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANA MARIA BECERRA DIAZ	13-05-2025	Acuerdo de contestación de demanda con término para formular ampliación	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
190	4536/25-17-05-5	ANA MARIA BECERRA DIAZ	Subdelegación de Prestaciones, Zona Sur, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones, Zona Sur, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Acuerdo de contestación de demanda con término para formular ampliación	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
191	3774/25-17-05-5	PEDRO CÁRDENAS PÉREZ	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PEDRO CÁRDENAS PÉREZ	13-05-2025	Acuerdo de contestación de demanda	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
192	3774/25-17-05-5	PEDRO CÁRDENAS PÉREZ	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Acuerdo de contestación de demanda	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
193	3075/25-17-05-5	TERESA CASTAÑÓN LÓPEZ	Encargado de Despacho de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales	TERESA CASTAÑÓN LÓPEZ	13-05-2025	Acuerdo de contestación de demanda con prorroga para entregrar dicha probanza.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO

			y Culturales, del ISSSTE					
194	3075/25-17-05-5	TERESA CASTAÑÓN LÓPEZ	Encargado de Despacho de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del ISSSTE	Encargado de Despacho de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del ISSSTE	13-05-2025	Acuerdo de contestación de demanda con prorroga para entregrar dicha probanza.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
195	2930/25-17-05-5	AUTOBUSES DE PRIMERA CLASE MÉXICO ZACATEPEC, S.A. DE C.V.	Directora de Recuperación de Cobro, de la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Secretaría de Administración y Finanzas	AUTOBUSES DE PRIMERA CLASE MÉXICO ZACATEPEC, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Acuerdo de adsmisión de recurso de reclamación	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
196	2930/25-17-05-5	AUTOBUSES DE PRIMERA CLASE MÉXICO ZACATEPEC, S.A. DE C.V.	Directora de Recuperación de Cobro, de la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Secretaría de Administración y Finanzas	Directora de Recuperación de Cobro, de la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Secretaría de Administración y Finanzas	13-05-2025	Acuerdo de adsmisión de recurso de reclamación	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
197	5899/25-17-05-5	MIRIAM TERESA ORTIZ ALFIE	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHSO DEL ISSSTE	MIRIAM TERESA ORTIZ ALFIE	12-05-2025	Acuerdo de pruebas supervenientes	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
198	5899/25-17-05-5	MIRIAM TERESA ORTIZ ALFIE	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHSO DEL ISSSTE	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHSO DEL ISSSTE	12-05-2025	Acuerdo de pruebas supervenientes	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
199	28374/24-17-05-5	PRO STS SAPI DE C.V.	Director de Zona Leona Vicario, en la Oficina de Defensa del Consumidor, de la Procuraduría Federal del Consumidor	PRO STS SAPI DE C.V.	12-05-2025	Acuerdo de contestación a la demanda contérmino para formular ampliación	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
200	28374/24-17-05-5	PRO STS SAPI DE C.V.	Director de Zona Leona Vicario, en la Oficina de Defensa del Consumidor, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de Zona Leona Vicario, en la Oficina de Defensa del Consumidor, de la Procuraduría Federal del Consumidor	12-05-2025	Acuerdo de contestación a la demanda contérmino para formular ampliación	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
201	28315/24-17-05-5	TECHNICAL ARMORED GROUP, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	TECHNICAL ARMORED GROUP, S. DE R.L. DE C.V.	13-05-2025	Acuerdo para que rindan y ratifiquen las partes su respectivo dictamen	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
202	28315/24-17-05-5	TECHNICAL ARMORED GROUP, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-05-2025	Acuerdo para que rindan y ratifiquen las partes su respectivo dictamen	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
203	28315/24-17-05-5	TECHNICAL ARMORED GROUP, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	PERITO POR PARTE DE LA ACTORA: LIC. RAUL CASANOVA DE LA VEGA	13-05-2025	Acuerdo para que rindan y ratifiquen las partes su respectivo dictamen	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO

204	28315/24-17-05-5	TECHNICAL ARMORED GROUP, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	PERITO DE LA AUTORIDAD: LIC. GABRIEL MONTIEL HERNANDEZ	13-05-2025	Acuerdo para que rindan y ratifiquen las partes su respectivo dictamen	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
205	1706/25-17-05-5	SA&CI SOLUCIONES EN ADMINISTRACIÓN & CONSULTORÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	SA&CI SOLUCIONES EN ADMINISTRACIÓN & CONSULTORÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Acuerdo de admisión de ampliación de demanda.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
206	1706/25-17-05-5	SA&CI SOLUCIONES EN ADMINISTRACIÓN & CONSULTORÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-05-2025	Acuerdo de admisión de ampliación de demanda.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
207	1706/25-17-05-5	SA&CI SOLUCIONES EN ADMINISTRACIÓN & CONSULTORÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 07 Del Valle, del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-05-2025	Acuerdo de admisión de ampliación de demanda.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
208	1706/25-17-05-5	SA&CI SOLUCIONES EN ADMINISTRACIÓN & CONSULTORÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	SA&CI SOLUCIONES EN ADMINISTRACIÓN & CONSULTORÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Realiza manifestaciones respecto del incidente de falsedad de documentos interpuesto por la autoridad demandada, designa perito en materia de grafoscopía y señala no ampliar cuestionario propuesto por la autoridad demandada	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
209	1706/25-17-05-5	SA&CI SOLUCIONES EN ADMINISTRACIÓN & CONSULTORÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-05-2025	Realiza manifestaciones respecto del incidente de falsedad de documentos interpuesto por la autoridad demandada, designa perito en materia de grafoscopía y señala no ampliar cuestionario propuesto por la autoridad demandada	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
210	1706/25-17-05-5	SA&CI SOLUCIONES EN ADMINISTRACIÓN & CONSULTORÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 07 Del Valle, del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-05-2025	Realiza manifestaciones respecto del incidente de falsedad de documentos interpuesto por la autoridad demandada, designa perito en materia de grafoscopía y señala no ampliar cuestionario propuesto por la autoridad demandada	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
211	27531/24-17-05-5	PEDRO RUIZ QUIÑONES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PEDRO RUIZ QUIÑONES	06-05-2025	Acuerdo de admisión de alegatos	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
212	27531/24-17-05-5	PEDRO RUIZ QUIÑONES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la	06-05-2025	Acuerdo de admisión de alegatos	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO

			Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T				
213	3467/25-17-05-5	HOTELERA SF, S. DE R.L. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	HOTELERA SF, S. DE R.L. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/04/25, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por invocadas las causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio que señala la autoridad en su oficio de contestación. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como correo electrónico el referido. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
214	3467/25-17-05-5	HOTELERA SF, S. DE R.L. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	H. Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/04/25, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por invocadas las causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio que señala la autoridad en su oficio de contestación. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se tienen por admitidas las pruebas	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO

						ofrecidas. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como correo electrónico el referido. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
215	3467/25-17-05-5	HOTELERA SF, S. DE R.L. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte, del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/04/25, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por invocadas las causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio que señala la autoridad en su oficio de contestación. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como correo electrónico el referido. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
216	3467/25-17-05-5	HOTELERA SF, S. DE R.L. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Sur del Distrito Federal, del	HOTELERA SF, S. DE R.L. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/04/25 por el que	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO

			Instituto Mexicano del Seguro Social			la parte demandada interpone incidente de falsedad de documentos. SE ADMITE A TRAMITE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS. Se ordena dar vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al incidente antes referido. En razón del incidente planteado, por lo que hace a la prueba consistente en la PERICIAL EN GRAFOSCOPÍA, se tiene como perito de la parte demandada. Se requiere a actora para que en el término de Ley, designe de su parte y adicione el cuestionario exhibido por la actora, apercibida que en caso de no hacerlo, se considerará únicamente el dictamen que en su caso rinda el perito de la autoridad.		
217	3467/25-17-05-5	HOTELERA SF, S. DE R.L. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	H. Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/04/25 por el que la parte demandada interpone incidente de falsedad de documentos. SE ADMITE A TRAMITE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS. Se ordena dar vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al incidente antes referido. En razón del incidente planteado, por lo que hace a la prueba consistente en la PERICIAL EN GRAFOSCOPÍA, se tiene como perito de la parte demandada. Se requiere a actora para que en el término de Ley, designe de su parte y adicione el cuestionario exhibido por la actora, apercibida que en caso de no hacerlo, se considerará únicamente el dictamen que en su caso rinda el perito de la autoridad.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
218	3467/25-17-05-5	HOTELERA SF, S. DE R.L. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte, del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/04/25 por el que la parte demandada interpone incidente de falsedad de	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO

						documentos. SE ADMITE A TRAMITE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS. Se ordena dar vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al incidente antes referido. En razón del incidente planteado, por lo que hace a la prueba consistente en la PERICIAL EN GRAFOSCOPÍA, se tiene como perito de la parte demandada. Se requiere a actora para que en el término de Ley, designe de su parte y adicione el cuestionario exhibido por la actora, apercibida que en caso de no hacerlo, se considerará únicamente el dictamen que en su caso rinda el perito de la autoridad.		
219	22536/24-17-05-5	B Y B CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	B Y B CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Acuerdo de admsión de alegatos	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
220	22536/24-17-05-5	B Y B CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tri	06-05-2025	Acuerdo de admsión de alegatos	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
221	1875/25-17-05-5	S&M ROTCEH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	S&M ROTCEH, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 28/03/25, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, además de que hace valer incidente de incompetencia en razón de territorio y ofrece las pruebas que se indican. SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA EN RAZÓN DE TERRITORIO. SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que manifieste lo que a su derecho convenga. Una vez transcurrido el término otorgado, se turnarán los autos del presente juicio a	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO

						la Sala Superior de este Tribunal para que resuelva lo conducente. SE SUSPENDE EL PROCEDIMIENTO EN EL PRESENTE JUICIO, hasta en tanto se resuelva el incidente en comento.		
222	1875/25-17-05-5	S&M ROTCEH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Hidalgo, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 28/03/25, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, además de que hace valer incidente de incompetencia en razón de territorio y ofrece las pruebas que se indican. SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA EN RAZÓN DE TERRITORIO. SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que manifieste lo que a su derecho convenga. Una vez transcurrido el término otorgado, se turnarán los autos del presente juicio a la Sala Superior de este Tribunal para que resuelva lo conducente. SE SUSPENDE EL PROCEDIMIENTO EN EL PRESENTE JUICIO, hasta en tanto se resuelva el incidente en comento.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
223	4692/25-17-05-5	ROTOPLAS, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios del Consumidor Zona Metropolitana de Nezahualcóyotl de la Procuraduría Federal del Consumidor	ROTOPLAS, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Acuerdo de contestación de demanda con término para formular ampliación	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
224	4692/25-17-05-5	ROTOPLAS, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios del Consumidor Zona Metropolitana de Nezahualcóyotl de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios del Consumidor Zona Metropolitana de Nezahualcóyotl de la Procuraduría Federal del Consumidor	14-05-2025	Acuerdo de contestación de demanda con término para formular ampliación	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
225	9554/25-17-05-8	AXEL NEFTALI HERNANDEZ TORRES	Guardia adscrito a la Estación Tulancingo del Estado de Hidalgo de la Guardia Nacional	AXEL NEFTALI HERNANDEZ TORRES	09-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	OLGA OLIVIA CRUZ VALERIANO

						domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
226	9554/25-17-05-8	AXEL NEFTALI HERNANDEZ TORRES	Guardia adscrito a la Estación Tulancingo del Estado de Hidalgo de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la Estación Tulancingo del Estado de Hidalgo de la Guardia Nacional	09-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	OLGA OLIVIA CRUZ VALERIANO

						lo dispuesto en la Ley aplicable.		
227	9408/25-17-05-8	GUADALUPE ESTEBAN CARLOS	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUADALUPE ESTEBAN CARLOS	08-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3°, fracciones VII, y 36, fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 1°, 2°, 3°, 13, 14 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 48, fracción XVII y 49, fracción XVII, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	OLGA OLIVIA CRUZ VALERIANO
228	9408/25-17-05-8	GUADALUPE ESTEBAN CARLOS	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	08-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3°, fracciones VII, y 36, fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 1°, 2°, 3°, 13, 14 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 48, fracción XVII y 49, fracción XVII, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	OLGA OLIVIA CRUZ VALERIANO
229	9199/25-17-05-8	LOGISTICA DE DESARROLLO E INOVACION AMBIENTAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.	Presidente de la Instancia Colegiada en materia de Recursos de Reconsideración de la Comisión Federal de Electricidad	LOGISTICA DE DESARROLLO E INOVACION AMBIENTAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.	08-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3°, fracciones VII, y 36, fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 1°, 2°, 3°, 13, 14 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 48, fracción XVII y 49, fracción XVII, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	OLGA OLIVIA CRUZ VALERIANO
230	9199/25-17-05-8	LOGISTICA DE DESARROLLO E INOVACION AMBIENTAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.	Presidente de la Instancia Colegiada en materia de Recursos de Reconsideración de la Comisión Federal de Electricidad	Presidente de la Instancia Colegiada en materia de Recursos de Reconsideración de la Comisión Federal de Electricidad	08-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3°, fracciones VII, y 36, fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 1°, 2°, 3°, 13, 14 y 15	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	OLGA OLIVIA CRUZ VALERIANO

						de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 48, fracción XVII y 49, fracción XVII, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA		
231	9199/25-17-05-8	LOGISTICA DE DESARROLLO E INOVACION AMBIENTAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.	Presidente de la Instancia Colegiada en materia de Recursos de Reconsideración de la Comisión Federal de Electricidad	LOGISTICA DE DESARROLLO E INOVACION AMBIENTAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.	08-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MÉRITO	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	OLGA OLIVIA CRUZ VALERIANO
232	9199/25-17-05-8	LOGISTICA DE DESARROLLO E INOVACION AMBIENTAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.	Presidente de la Instancia Colegiada en materia de Recursos de Reconsideración de la Comisión Federal de Electricidad	Presidente de la Instancia Colegiada en materia de Recursos de Reconsideración de la Comisión Federal de Electricidad	08-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MÉRITO	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	OLGA OLIVIA CRUZ VALERIANO
233	9728/25-17-05-8	SOLUCIONES INTELIGENTES EN INGENIERIA AERONAUTICA, S. DE R.L. DE C.V.	Sección de Adquisiciones de la Fuerza Aérea Mexicana adscrita a la Dirección General de Administración de la Secretaria de la Defensa Nacional	SOLUCIONES INTELIGENTES EN INGENIERIA AERONAUTICA, S. DE R.L. DE C.V.	13-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 15, fracción I y penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia, SE REQUIERE A LA PROMOVENTE, para que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba las copias suficientes del oficio de la resolución impugnada y su respectiva constancia de notificación, así como del escrito con el que se dé cumplimiento a lo anterior; con el apercibimiento de que en caso de no cumplir con lo solicitado SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	OLGA OLIVIA CRUZ VALERIANO
234	19810/23-17-05-8	DOLORES VIRGINIA LUNA GONZALEZ	SUBDIRECTORA DE PRESTACIONES ECONONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DOLORES VIRGINIA LUNA GONZALEZ	15-05-2025	Se acusa de recibo ejecutoria y se solicita prórroga.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	OLGA OLIVIA CRUZ VALERIANO

			DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO					
235	19810/23-17-05-8	DOLORES VIRGINIA LUNA GONZALEZ	SUBDIRECTORA DE PRESTACIONES ECONONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE PRESTACIONES ECONONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL	15-05-2025	Se acusa de recibo ejecutoria y se solicita prórroga.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	OLGA OLIVIA CRUZ VALERIANO
236	18141/17-17-05-8	BLANCA NIÑO RUIZ	DELEGADO EN EL ESTADO DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	BLANCA NIÑO RUIZ	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 09/05/2025 por medio del cual el Juzgado de Distrito remite la ejecutoria por medio del cual CONCEDE el amparo a la parte actora.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	OLGA OLIVIA CRUZ VALERIANO
237	18141/17-17-05-8	BLANCA NIÑO RUIZ	DELEGADO EN EL ESTADO DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGADO EN EL ESTADO DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 09/05/2025 por medio del cual el Juzgado de Distrito remite la ejecutoria por medio del cual CONCEDE el amparo a la parte actora.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	OLGA OLIVIA CRUZ VALERIANO
238	7843/25-17-05-8	ARMANDO RUIZ PÉREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del ISSSTE	ARMANDO RUIZ PÉREZ	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/04/2025. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	OLGA OLIVIA CRUZ VALERIANO

						contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
239	7843/25-17-05-8	ARMANDO RUIZ PÉREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del ISSSTE	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/04/2025. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	OLGA OLIVIA CRUZ VALERIANO
240	858/25-17-05-3	FELICIANO REYES MELENDEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL ESTADO DE MEXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FELICIANO REYES MELENDEZ	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/05/2025. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO

						la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
241	858/25-17-05-3	FELICIANO REYES MELENDEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL ESTADO DE MEXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL ESTADO DE MEXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/05/2025. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
242	5050/25-17-05-3	LUCIA DE LEON MILLAN	LA JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DEL SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADOS	LUCIA DE LEON MILLAN	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
243	5050/25-17-05-3	LUCIA DE LEON MILLAN	LA JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	LA JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO

			SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DEL SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADOS	PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DEL SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADOS		analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.		
244	13486/23-17-05-3	YENI PAOLA ROMERO CORTES	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MORELOS "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	YENI PAOLA ROMERO CORTES	06-05-2025	AUTORIDAD DEMANDADA RINDE MANIFESTACIONES.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
245	13486/23-17-05-3	YENI PAOLA ROMERO CORTES	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MORELOS "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MORELOS "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	06-05-2025	AUTORIDAD DEMANDADA RINDE MANIFESTACIONES.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
246	13486/23-17-05-3	YENI PAOLA ROMERO CORTES	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MORELOS "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	YENI PAOLA ROMERO CORTES	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/04/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
247	13486/23-17-05-3	YENI PAOLA ROMERO CORTES	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MORELOS "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MORELOS "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/04/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO

						en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
248	13486/23-17-05-3	YENI PAOLA ROMERO CORTES	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MORELOS "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	YENI PAOLA ROMERO CORTES	07-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/04/2025, por medio del cual la parte _____ interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha _____. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
249	13486/23-17-05-3	YENI PAOLA ROMERO CORTES	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MORELOS "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MORELOS "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	07-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/04/2025, por medio del cual la parte _____ interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha _____. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
250	10159/25-17-05-3	JOAQUIN HIPOLITO ARROYO DELGADO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOAQUIN HIPOLITO ARROYO DELGADO	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO

						5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
251	10159/25-17-05-3	JOAQUIN HIPOLITO ARROYO DELGADO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
252	13486/23-17-05-3	YENI PAOLA ROMERO CORTES	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MORELOS "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	YENI PAOLA ROMERO CORTES	07-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/04/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO

253	13486/23-17-05-3	YENI PAOLA ROMERO CORTES	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MORELOS "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MORELOS "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	07-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/04/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
254	4689/23-17-05-3	COMEXHIDRO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMNISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	COMEXHIDRO, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 03/04/2025, por el que el Presidente de la Sala _____ remite copia de la interlocutoria en la que se resolvió fundado el incidente de acumulación planteado del juicio _____ al diverso _____, por lo que solicita se le envíen todos los documentos referentes al expediente _____. En atención a lo solicitado remítansele todos los escritos y promociones presentadas en el expediente _____ a efecto de que se provea lo que en derecho proceda, solicitándose el acuse de recibo correspondiente.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
255	4689/23-17-05-3	COMEXHIDRO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMNISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TITULAR DE LA ADMNISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 03/04/2025, por el que el Presidente de la Sala _____ remite copia de la interlocutoria en la que se resolvió fundado el incidente de acumulación planteado del juicio _____ al diverso _____, por lo que solicita se le envíen todos los documentos referentes al expediente _____. En atención a lo solicitado remítansele todos los escritos y promociones presentadas en el expediente _____ a efecto de que se provea lo que en derecho proceda, solicitándose el acuse de recibo correspondiente.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
256	4689/23-17-05-3	COMEXHIDRO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMNISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 03/04/2025, por el que el Presidente de	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO

			ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	BANCARIA Y DE VALORES		la Sala _____ remite copia de la interlocutoria en la que se resolvió fundado el incidente de acumulación planteado del juicio _____ al diverso _____, por lo que solicita se le envíen todos los documentos referentes al expediente _____. En atención a lo solicitado remítansele todos los escritos y promociones presentadas en el expediente _____ a efecto de que se provea lo que en derecho proceda, solicitándose el acuse de recibo correspondiente.		
257	3204/25-17-05-3	ALIFARMA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA UNIDAD DE INTELEGENCIA FINANCIERA (UIF) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	ALIFARMA, S.A. DE C.V.	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 06/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
258	3204/25-17-05-3	ALIFARMA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA UNIDAD DE INTELEGENCIA FINANCIERA (UIF) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	TITULAR DE LA UNIDAD DE INTELEGENCIA FINANCIERA (UIF) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 06/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO

259	10001/25-17-05-3	EDUARDO DIAZ GARCIA	EL DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO Y AMPARO" 1" EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA ADUANA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	EDUARDO DIAZ GARCIA	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
260	10001/25-17-05-3	EDUARDO DIAZ GARCIA	EL DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO Y AMPARO" 1" EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA ADUANA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	EL DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO Y AMPARO" 1" EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA ADUANA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO

						previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
261	1182/19-17-05-6	HIGINIO MONTES VAZQUEZ	C. Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "1" del Servicio de Administración Tributaria	HIGINIO MONTES VAZQUEZ	15-05-2025	infórmesele que NO HA LUGAR a acordar de conformidad con lo solicitado	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
262	1182/19-17-05-6	HIGINIO MONTES VAZQUEZ	C. Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "1" del Servicio de Administración Tributaria	C. Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "1" del Servicio de Administración Tributaria	15-05-2025	infórmesele que NO HA LUGAR a acordar de conformidad con lo solicitado	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
263	8972/25-17-05-6	LA BARATA DEL VALLE, S.A. DE C.V.	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	LA BARATA DEL VALLE, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción IV y 36, fracciones I y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal 1, 2, 3, 13, 14, 15, 58-1 y 58-2, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 48, fracción XVII y 49, fracción XVII del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA SUMARIA, toda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
264	8972/25-17-05-6	LA BARATA DEL VALLE, S.A. DE C.V.	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	06-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción IV y 36, fracciones I y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal 1, 2, 3, 13, 14, 15, 58-1 y 58-2, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 48, fracción XVII y 49, fracción XVII del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA SUMARIA, toda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
265	8972/25-17-05-6	LA BARATA DEL VALLE, S.A. DE C.V.	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	LA BARATA DEL VALLE, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MÉRITO.- Respecto	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

						de la suspensión provisional que solicita la parte actora, con fundamento en el artículo 28 fracción III, inciso c) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, s		
266	8972/25-17-05-6	LA BARATA DEL VALLE, S.A. DE C.V.	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	06-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MÉRITO.- Respecto de la suspensión provisional que solicita la parte actora, con fundamento en el artículo 28 fracción III, inciso c) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, s	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
267	8343/25-17-05-6	PDE OBRA FORANEA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puebla Sur Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	PDE OBRA FORANEA, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracciones II y V, 28 y 36 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 1°, 2°, 3°, 13, 14, 15 y 16, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; y artículos 21 fracción XVII y 22 fracción XVII, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
268	8343/25-17-05-6	PDE OBRA FORANEA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puebla Sur Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Puebla Sur Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracciones II y V, 28 y 36 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 1°, 2°, 3°, 13, 14, 15 y 16, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; y artículos 21 fracción XVII y 22 fracción XVII, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
269	8343/25-17-05-6	PDE OBRA FORANEA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puebla Sur Órgano Operativo del Órgano de	PDE OBRA FORANEA, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

			Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social			III, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MÉRITO		
270	8343/25-17-05-6	PDE OBRA FORANEA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puebla Sur Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Puebla Sur Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MÉRITO	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
271	7427/25-17-05-6	M A COOLEY Y ASOCIADOS, S.C.	Subdelegación 2 Santa María la Ribera, Órgano Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	M A COOLEY Y ASOCIADOS, S.C.	09-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, 28 y 36 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 1°, 2°, 3°, 13, 14, 15 y 16, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; y artículos 21 fracción XVII y 22 fracción XVII, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
272	7427/25-17-05-6	M A COOLEY Y ASOCIADOS, S.C.	Subdelegación 2 Santa María la Ribera, Órgano Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación 2 Santa María la Ribera, Órgano Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	09-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, 28 y 36 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 1°, 2°, 3°, 13, 14, 15 y 16, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; y artículos 21 fracción XVII y 22 fracción XVII, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
273	7427/25-17-05-6	M A COOLEY Y ASOCIADOS, S.C.	Subdelegación 2 Santa María la Ribera, Órgano Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	M A COOLEY Y ASOCIADOS, S.C.	09-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MÉRITO	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
274	7427/25-17-05-6	M A COOLEY Y ASOCIADOS, S.C.	Subdelegación 2 Santa María la Ribera, Órgano Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación 2 Santa María la Ribera, Órgano Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto	09-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

				Mexicano del Seguro Social		ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MÉRITO		
275	9303/25-17-05-6	ANGELICA JARAMILLO RODRIGUEZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ANGELICA JARAMILLO RODRIGUEZ	09-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción VII, 28, fracción I, 29 y 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 1, 2, 3, 5, 13, 14, 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
276	9303/25-17-05-6	ANGELICA JARAMILLO RODRIGUEZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	09-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción VII, 28, fracción I, 29 y 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 1, 2, 3, 5, 13, 14, 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
277	4624/25-17-05-6	JUAN PABLO CUESTA LEAÑO	Administrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco "3", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	JUAN PABLO CUESTA LEAÑO	06-05-2025	SE SOBRESEE EL JUICIO EN QUE SE ACTÚA, como consecuencia del desistimiento realizado por el actor	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
278	4624/25-17-05-6	JUAN PABLO CUESTA LEAÑO	Administrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco "3", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco "3", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	06-05-2025	SE SOBRESEE EL JUICIO EN QUE SE ACTÚA, como consecuencia del desistimiento realizado por el actor	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
279	4624/25-17-05-6	JUAN PABLO CUESTA LEAÑO	Administrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco "3", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	JUAN PABLO CUESTA LEAÑO	07-05-2025	deberá estarse a lo ordenado mediante diverso auto de fecha 06 de mayo de 2025, por medio del cual se sobreseyó el juicio por el desistimiento expreso del actor.-	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
280	4624/25-17-05-6	JUAN PABLO CUESTA LEAÑO	Administrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco "3", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco "3", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	07-05-2025	deberá estarse a lo ordenado mediante diverso auto de fecha 06 de mayo de 2025, por medio del cual se sobreseyó el juicio por el desistimiento expreso del actor.-	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
281	23566/24-17-05-6	REYNALDO GUILLEN TAFOYA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	REYNALDO GUILLEN TAFOYA	09-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 07/05/2025 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha _____,	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

			los Trabajadores del Estado			emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del _____ Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
282	2073/24-17-05-6	POWER COMERCE COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	POWER COMERCE COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	09-05-2025	En tal virtud se tiene por recibido el oficio de cuenta, el acuerdo de mérito y los autos del juicio en que se actúa, lo anterior para los fines legales a los que haya lugar	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
283	2073/24-17-05-6	POWER COMERCE COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	09-05-2025	En tal virtud se tiene por recibido el oficio de cuenta, el acuerdo de mérito y los autos del juicio en que se actúa, lo anterior para los fines legales a los que haya lugar	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
284	2073/24-17-05-6	POWER COMERCE COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	09-05-2025	En tal virtud se tiene por recibido el oficio de cuenta, el acuerdo de mérito y los autos del juicio en que se actúa, lo anterior para los fines legales a los que haya lugar	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
285	5553/24-17-05-6	CONSORCIO GROVATER, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social,	CONSORCIO GROVATER, S.A. DE C.V.	14-04-2025	infórmese a la promovente que NO HA LUGAR a acordar la firmeza de la sentencia de 15 de noviembre de 2024, toda vez que por diverso acuerdo de 04 de marzo de 2025, se tuvo por promovida la DEMANDA DE AMPARO, en contra de la referida sentencia, ordenándose su remisión al Tribunal Colegiado que por turno correspondiera, lo anterior se informa	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

						para los fines legales a los que haya lugar		
286	5553/24-17-05-6	CONSORCIO GROVATER, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social,	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social,	14-04-2025	infórmese a la promovente que NO HA LUGAR a acordar la firmeza de la sentencia de 15 de noviembre de 2024, toda vez que por diverso acuerdo de 04 de marzo de 2025, se tuvo por promovida la DEMANDA DE AMPARO, en contra de la referida sentencia, ordenándose su remisión al Tribunal Colegiado que por turno correspondiera, lo anterior se informa para los fines legales a los que haya lugar	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
287	16073/22-17-05-6	CONJUNTO PARNELLI, S.A. DE C.V.	Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	CONJUNTO PARNELLI, S.A. DE C.V.	04-04-2025	se autoriza la expedición la copia certificada de los autos del juicio de nulidad 16073/22-17-05-6, misma que se encuentra a su disposición en el local que ocupa esta Quinta Sala Regional Metropolitana, la cual podrá recoger en días y horas hábiles, por conducto de sus delegados previa toma de razón que obre en autos	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
288	16073/22-17-05-6	CONJUNTO PARNELLI, S.A. DE C.V.	Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	04-04-2025	se autoriza la expedición la copia certificada de los autos del juicio de nulidad 16073/22-17-05-6, misma que se encuentra a su disposición en el local que ocupa esta Quinta Sala Regional Metropolitana, la cual podrá recoger en días y horas hábiles, por conducto de sus delegados previa toma de razón que obre en autos	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
289	16073/22-17-05-6	CONJUNTO PARNELLI, S.A. DE C.V.	Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	CONJUNTO PARNELLI, S.A. DE C.V.	03-04-2025	téngase por recibido el oficio de cuenta y visto su contenido, indíquesele a la autoridad promovente que se autoriza la expedición la copia de la documental antes aludida, misma que se encuentra a su disposición en el local que ocupa esta Quinta Sala Regional Metropolitana, la cual podrá recoger en días y horas hábiles, por conducto de sus delegados previa toma de razón que obre en autos	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
290	16073/22-17-05-6	CONJUNTO PARNELLI, S.A. DE C.V.	Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma-	Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma-	03-04-2025	téngase por recibido el oficio de cuenta y visto su contenido, indíquesele a la	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

			Santiago-Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	Santiago-Pacífico de la Comisión Nacional del Agua		autoridad promovente que se autoriza la expedición la copia de la documental antes aludida, misma que se encuentra a su disposición en el local que ocupa esta Quinta Sala Regional Metropolitana, la cual podrá recoger en días y horas hábiles, por conducto de sus delegados previa toma de razón que obre en autos		
291	9089/23-17-05-6	VCP AUTO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 08 San Ángel dependiente de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 08 San Ángel dependiente de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-04-2025	se tiene por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, infórmese a la promovente que NO HA LUGAR a acordar la firmeza de la sentencia de 31 de enero de 2024, toda vez que por diverso acuerdo de 03 de marzo de 2025, se tuvo por promovida la DEMANDA DE AMPARO, en contra de la referida sentencia, ordenándose su remisión al Tribunal Colegiado que por turno correspondiera, lo anterior se informa para los fines legales a los que haya lugar	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
292	19293/18-17-05-6	FONATUR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	FONATUR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	15-05-2025	téngase por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido se tiene por CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO formulado en acuerdo de 06 de mayo de 2025, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento formulado en el acuerdo de mérito	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
293	19293/18-17-05-6	FONATUR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	15-05-2025	téngase por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido se tiene por CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO formulado en acuerdo de 06 de mayo de 2025, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento formulado en el acuerdo de mérito	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
294	19293/18-17-05-6	FONATUR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	15-05-2025	téngase por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido se tiene por CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO formulado en acuerdo de 06 de mayo de 2025, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento formulado en el acuerdo de mérito	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

295	19293/18-17-05-6	FONATUR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	OPERADORA DE PROYECTOS DE ENTRETENIMIENTO NLP. S.A. DE C.V. (EN SU CARÁCTER DE CONCESIONARIA DEL BIEN INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO PARQUE BICENTENARIO -EL PARQUE ECOLÓGICO-)	15-05-2025	téngase por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido se tiene por CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO formulado en acuerdo de 06 de mayo de 2025, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento formulado en el acuerdo de mérito	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
296	3260/22-17-05-6	MARIA ANTONIA GARCIA PEREZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	MARIA ANTONIA GARCIA PEREZ	15-05-2025	requiérase por cuarta ocasión a la autoridad demandada en el presente juicio, para que en el plazo IMPRORROGABLE de TRES DÍAS HÁBILES, informe el cumplimiento que haya dado a la sentencia definitiva 14 de julio de 2022 e interlocutoria de 16 de agosto de 2024, dictadas en el juicio citado al rubro, precisándole a la demandada que de ser omisa se procederá a decidir si hubo incumplimiento injustificado en las referidas sentencias, con todas las consecuencias previstas en el último numeral citado, inclusive con la imposición de las MULTAS correspondientes y a informar tal omisión a su Órgano Interno de Control, así como al Ministerio Público de la Federación	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
297	3260/22-17-05-6	MARIA ANTONIA GARCIA PEREZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	15-05-2025	requiérase por cuarta ocasión a la autoridad demandada en el presente juicio, para que en el plazo IMPRORROGABLE de TRES DÍAS HÁBILES, informe el cumplimiento que haya dado a la sentencia definitiva 14 de julio de 2022 e interlocutoria de 16 de agosto de 2024, dictadas en el juicio citado al rubro, precisándole a la demandada que de ser omisa se procederá a decidir si hubo incumplimiento injustificado en las referidas sentencias, con todas las consecuencias previstas en el último numeral citado, inclusive con la imposición de las MULTAS correspondientes y a informar tal omisión a su Órgano Interno	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

						de Control, así como al Ministerio Público de la Federación		
298	18102/22-17-05-6	MARIA DE LOURDES MENDOZA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DE LOURDES MENDOZA	15-05-2025	requiérase de nueva cuenta a la autoridad demandada en el presente juicio, para que en el plazo IMPRORROGABLE de TRES DÍAS HÁBILES, informe el cumplimiento que haya dado a la sentencia definitiva 31 de enero de 2023, dictada en el juicio citado al rubro, precisándole a la demandada que de ser omisa se procederá a decidir si hubo incumplimiento injustificado en la referida sentencia, con todas las consecuencias previstas en el último numeral citado, inclusive con la imposición de las MULTAS correspondientes y a informar tal omisión a su Órgano Interno de Control, así como al Ministerio Público de la Federación	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
299	18102/22-17-05-6	MARIA DE LOURDES MENDOZA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	requiérase de nueva cuenta a la autoridad demandada en el presente juicio, para que en el plazo IMPRORROGABLE de TRES DÍAS HÁBILES, informe el cumplimiento que haya dado a la sentencia definitiva 31 de enero de 2023, dictada en el juicio citado al rubro, precisándole a la demandada que de ser omisa se procederá a decidir si hubo incumplimiento injustificado en la referida sentencia, con todas las consecuencias previstas en el último numeral citado, inclusive con la imposición de las MULTAS correspondientes y a informar tal omisión a su Órgano Interno de Control, así como al Ministerio Público de la Federación	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
300	5694/21-17-05-6	ALFREDO ENCARNACION ARREOLA	Jefa de Servicios de Asignacion de Derechos de la Subdireccion de Pensiones de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALFREDO ENCARNACION ARREOLA	15-05-2025	requiérase nuevamente a la autoridad demandada en el presente juicio, para que en el plazo IMPRORROGABLE de TRES DÍAS HÁBILES, informe el cumplimiento que haya dado a la sentencia definitiva 28 de enero de	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

						2022, dictada en el juicio citado al rubro, precisándole a la demandada que de ser omisa se procederá a decidir si hubo incumplimiento injustificado en la referida sentencia, con todas las consecuencias previstas en el último numeral citado, inclusive con la imposición de las MULTAS correspondientes y a informar tal omisión a su Órgano Interno de Control, así como al Ministerio Público de la Federación		
301	5694/21-17-05-6	ALFREDO ENCARNACION ARREOLA	Jefa de Servicios de Asignacion de Derechos de la Subdireccion de Pensiones de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignacion de Derechos de la Subdireccion de Pensiones de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	15-05-2025	requiérase nuevamente a la autoridad demandada en el presente juicio, para que en el plazo IMPRORROGABLE de TRES DÍAS HÁBILES, informe el cumplimiento que haya dado a la sentencia definitiva 28 de enero de 2022, dictada en el juicio citado al rubro, precisándole a la demandada que de ser omisa se procederá a decidir si hubo incumplimiento injustificado en la referida sentencia, con todas las consecuencias previstas en el último numeral citado, inclusive con la imposición de las MULTAS correspondientes y a informar tal omisión a su Órgano Interno de Control, así como al Ministerio Público de la Federación	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
302	21337/24-17-05-6	GRUPO PARISINA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN COAHUILA DE ZARAGOZA, ZONA LAGUNA CON SEDE EN TORREÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN COAHUILA DE ZARAGOZA, ZONA LAGUNA CON SEDE EN TORREÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	16-05-2025	Una vez satisfecho lo anterior y obren en autos las constancias de emplazamiento, remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de referencia para los efectos legales a que haya lugar.- Fórmese la carpeta de revisión correspondiente	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
303	1907/25-17-05-6	FIELDWOOD ENERGY E&P MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. Y OTRA	Coordinación de Análisis, Supervisión y Verificación de Ingresos sobre Hidrocarburos de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	FIELDWOOD ENERGY E&P MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. Y OTRA	15-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, hecho valer por la autoridad demandada.- Se le informa a la ACTORA que el traslado del oficio de cuenta, se encuentra a su disposición en el local que ocupa esta	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

						Sala para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES formule sus manifestaciones correspondientes, en el entendido de que con o sin la entrega del mismo, el plazo comenzará a computarse a partir del día siguiente en el que surta efectos la notificación del presente proveído; lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el diverso 65 de la ley procesal de mérito		
304	1907/25-17-05-6	FIELDWOOD ENERGY E&P MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. Y OTRA	Coordinación de Análisis, Supervisión y Verificación de Ingresos sobre Hidrocarburos de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Coordinación de Análisis, Supervisión y Verificación de Ingresos sobre Hidrocarburos de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito P	15-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, hecho valer por la autoridad demandada.- Se le informa a la ACTORA que el traslado del oficio de cuenta, se encuentra a su disposición en el local que ocupa esta Sala para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES formule sus manifestaciones correspondientes, en el entendido de que con o sin la entrega del mismo, el plazo comenzará a computarse a partir del día siguiente en el que surta efectos la notificación del presente proveído; lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el diverso 65 de la ley procesal de mérito	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
305	8569/25-17-05-6	URIEL ZEPEDA GONZALEZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	URIEL ZEPEDA GONZALEZ	15-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, hecho valer por el actor.- Se le informa a la AUTORIDAD DEMANDADA que el traslado del escrito de cuenta, se encuentra a su disposición en el local que ocupa esta Sala para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES formule sus manifestaciones correspondientes, en el entendido de que con o sin la entrega del mismo, el plazo comenzará a computarse a partir del día siguiente en el que surta efectos la notificación del presente proveído; lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

						diverso 65 de la ley procesal de mérito		
306	8569/25-17-05-6	URIEL ZEPEDA GONZALEZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	15-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, hecho valer por el actor.- Se le informa a la AUTORIDAD DEMANDADA que el traslado del escrito de cuenta, se encuentra a su disposición en el local que ocupa esta Sala para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES formule sus manifestaciones correspondientes, en el entendido de que con o sin la entrega del mismo, el plazo comenzará a computarse a partir del día siguiente en el que surta efectos la notificación del presente proveído; lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el diverso 65 de la ley procesal de mérito	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
307	3745/23-17-05-9	ANTONIO VALENCIA ROBLES	Organismo de Cuenca Balsas de la Comisión Nacional del Agua	ANTONIO VALENCIA ROBLES	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
308	3745/23-17-05-9	ANTONIO VALENCIA ROBLES	Organismo de Cuenca Balsas de la Comisión Nacional del Agua	Organismo de Cuenca Balsas de la	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/05/2025, por la	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE

				Comisión Nacional del Agua		autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		VALERIANO SEVILLA
309	9953/25-17-05-9	ARACELI PEREZ PEREDO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ARACELI PEREZ PEREDO	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA

						Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
310	9953/25-17-05-9	ARACELI PEREZ PEREDO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
311	25595/24-17-05-9	NOROESTE PATRIMONIAL MANUSEGU, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL DE LA SUBDELEGACIÓN CUALIACÁN DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NOROESTE PATRIMONIAL MANUSEGU, S.A. DE C.V.	28-04-2025	se tienen por formulados los alegatos de la actora	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
312	25595/24-17-05-9	NOROESTE PATRIMONIAL MANUSEGU, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL DE LA SUBDELEGACIÓN CUALIACÁN DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DEL DE LA SUBDELEGACIÓN CUALIACÁN DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	28-04-2025	se tienen por formulados los alegatos de la actora	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA

313	23664/21-17-05-9	CONSUELO GARCIA ROMERO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CONSUELO GARCIA ROMERO	06-05-2025	sala	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
314	23664/21-17-05-9	CONSUELO GARCIA ROMERO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	sala	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
315	7416/22-17-05-9	JOSE HECTOR MARQUEZ VALERIO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE HECTOR MARQUEZ VALERIO	06-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de fecha_____, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia de fecha _____, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la autoridad demandada, REQUIÉRASELE para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
316	7416/22-17-05-9	JOSE HECTOR MARQUEZ VALERIO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de fecha_____, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia de fecha _____, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA

						fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la autoridad demandada, REQUIÉRASELE para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.		
317	28261/24-17-05-9	ENRIQUE GUZMAN CONTRERAS	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENRIQUE GUZMAN CONTRERAS	11-04-2025	ESTARSE A LO RESUELTO	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
318	28261/24-17-05-9	ENRIQUE GUZMAN CONTRERAS	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	11-04-2025	ESTARSE A LO RESUELTO	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
319	28261/24-17-05-9	ENRIQUE GUZMAN CONTRERAS	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENRIQUE GUZMAN CONTRERAS	10-04-2025	I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la autoridad demandada, en consecuencia;II. No se sobresee el presente juicio, por los fundamentos y motivos señalados en el Considerando Tercero de esta sentencia.III. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia; IV. Se declara la nulidad de la resolución impugnada para los efectos precisados en la última parte del Último Considerando de este fallo.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
320	28261/24-17-05-9	ENRIQUE GUZMAN CONTRERAS	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	10-04-2025	I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la autoridad demandada, en consecuencia;II. No se sobresee el presente juicio, por los fundamentos y motivos señalados en el Considerando Tercero de esta sentencia.III. La	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA

						parte actora probó su pretensión, en consecuencia; IV. Se declara la nulidad de la resolución impugnada para los efectos precisados en la última parte del Último Considerando de este fallo.		
321	5145/21-17-05-9	ALEJANDRO CASTILLO CAMPOS	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	ALEJANDRO CASTILLO CAMPOS	06-05-2025	sala	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
322	5145/21-17-05-9	ALEJANDRO CASTILLO CAMPOS	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	06-05-2025	sala	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
323	5145/21-17-05-9	ALEJANDRO CASTILLO CAMPOS	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	ALEJANDRO CASTILLO CAMPOS	07-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentado el 21/04/2025 por la Parte _____, a través del cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como nuevo domicilio el señalado	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
324	22077/24-17-05-9	CONSTRUCCION MANTENIMIENTO E INSTALACIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN "6" PIEDAD NARVARTE, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSTRUCCION MANTENIMIENTO E INSTALACIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	09-05-2025	ÚNICO. Resultó procedente pero infundado el Incidente de Falsedad de Documentos planteado por la autoridad demandada.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
325	22077/24-17-05-9	CONSTRUCCION MANTENIMIENTO E INSTALACIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN "6" PIEDAD NARVARTE, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN "6" PIEDAD NARVARTE, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	09-05-2025	ÚNICO. Resultó procedente pero infundado el Incidente de Falsedad de Documentos planteado por la autoridad demandada.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
326	22077/24-17-05-9	CONSTRUCCION MANTENIMIENTO E INSTALACIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN "6" PIEDAD NARVARTE, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSTRUCCION MANTENIMIENTO E INSTALACIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	08-05-2025	Visto el estado procesal de los autos del juicio de nulidad en que se actúa, y toda vez que a la fecha del presente acuerdo, el C. _____, perito de la parte _____ y el C. _____, perito de la parte _____, no han	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA

						rendido su dictamen correspondiente, ello en cumplimiento al auto de fecha _____ , no obstante que tal acuerdo les fue debidamente notificado el día _____ , por lo que habiendo transcurrido en exceso el término concedido para tal efecto, se les tiene por precluído su derecho.		
327	22077/24-17-05-9	CONSTRUCCION MANTENIMIENTO E INSTALACIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN "6" PIEDAD NARVARTE, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN "6" PIEDAD NARVARTE, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	08-05-2025	Visto el estado procesal de los autos del juicio de nulidad en que se actúa, y toda vez que a la fecha del presente acuerdo, el C. _____ , perito de la parte _____ y el C. _____, perito de la parte _____, no han rendido su dictamen correspondiente, ello en cumplimiento al auto de fecha _____ , no obstante que tal acuerdo les fue debidamente notificado el día _____ , por lo que habiendo transcurrido en exceso el término concedido para tal efecto, se les tiene por precluído su derecho.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
328	27663/22-17-05-9	VICTOR HUGO YU CARDENAS	Directora General de Recursos Humanos de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	VICTOR HUGO YU CARDENAS	25-04-2025	Manifestaciones autoridad demandada	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
329	22799/24-17-05-9	ONLY NERS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO, ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ONLY NERS, S.A. DE C.V.	08-05-2025	ÚNICO. Resultó procedente pero infundado el Incidente de Falsedad de Documentos planteado por la autoridad demandada.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
330	22799/24-17-05-9	ONLY NERS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO, ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO, ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	08-05-2025	ÚNICO. Resultó procedente pero infundado el Incidente de Falsedad de Documentos planteado por la autoridad demandada.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
331	22799/24-17-05-9	ONLY NERS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO, ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ONLY NERS, S.A. DE C.V.	07-05-2025	Visto el estado procesal de los autos del juicio de nulidad en que se actúa, y toda vez que a la fecha del presente acuerdo, el C. _____ , perito de la parte _____ y el C. _____, perito de la parte	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA

						_____, no han rendido su dictamen correspondiente, ello en cumplimiento al auto de fecha _____, no obstante que tal acuerdo les fue debidamente notificado el día _____, por lo que habiendo transcurrido en exceso el término concedido para tal efecto, se les tiene por precluído su derecho.		
332	22799/24-17-05-9	ONLY NERS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO, ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO, ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	07-05-2025	Visto el estado procesal de los autos del juicio de nulidad en que se actúa, y toda vez que a la fecha del presente acuerdo, el C. _____, perito de la parte _____ y el C. _____, perito de la parte _____, no han rendido su dictamen correspondiente, ello en cumplimiento al auto de fecha _____, no obstante que tal acuerdo les fue debidamente notificado el día _____, por lo que habiendo transcurrido en exceso el término concedido para tal efecto, se les tiene por precluído su derecho.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
333	9922/25-17-05-9	SERGIO FLORES CORDERO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SERGIO FLORES CORDERO	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA

						facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
334	9922/25-17-05-9	SERGIO FLORES CORDERO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS T	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
335	19268/24-17-05-9	BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE ORIENTACIÓN Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORIENTACIÓN Y SERVICIOS DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO DE JALISCO	BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	15-05-2025	se remite prueba	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
336	19268/24-17-05-9	BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE ORIENTACIÓN Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORIENTACIÓN Y SERVICIOS DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO DE JALISCO	DIRECTOR GENERAL DE ORIENTACIÓN Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORIENTACIÓN Y SERVICIOS DEL SERVICIO ESTATAL	15-05-2025	se remite prueba	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA

				TRIBUTARIO DE JALISCO				
337	19268/24-17-05-9	BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE ORIENTACIÓN Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORIENTACIÓN Y SERVICIOS DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO DE JALISCO	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	15-05-2025	se remite prueba	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
338	1058/25-17-05-9	DIEXELL SERVICIOS FINANCIEROS, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y RECURSOS MATERIALES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	DIEXELL SERVICIOS FINANCIEROS, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/05/2025. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
339	1058/25-17-05-9	DIEXELL SERVICIOS FINANCIEROS, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y RECURSOS MATERIALES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y RECURSOS MATERIALES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/05/2025. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
340	18833/19-17-05-9	EUSEBIO DIMAS CARRILLO	Titular Dirección de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	EUSEBIO DIMAS CARRILLO	19-05-2025	SSE IMPONE MULTA A AUTORIDAD DEMANDADA POR INCUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA E	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA

			los Trabajadores del Estado			INTERLOCUTORIA DE QUEJA, REQUIERIENDOSE NUEVAMENTE SU CUMPLIMIENTO, DECRETANDO EL APERCIBIMIENTO CORRESPONDIENTE Y SE INFORMA A JUZGADO DE DISTRITO		
341	18833/19-17-05-9	EUSEBIO DIMAS CARRILLO	Titular Dirección de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular Dirección de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-05-2025	SSE IMPONE MULTA A AUTORIDAD DEMANDADA POR INCUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA E INTERLOCUTORIA DE QUEJA, REQUIERIENDOSE NUEVAMENTE SU CUMPLIMIENTO, DECRETANDO EL APERCIBIMIENTO CORRESPONDIENTE Y SE INFORMA A JUZGADO DE DISTRITO	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

METROPOLITANAS
SEXTA SALA REGIONAL METROPOLITANA

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	23298/21-17-06-4	MARTHA TECPA HERNÁNDEZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	MARTHA TECPA HERNÁNDEZ	28-02-2025	PRIMERO. Ha resultado procedente y fundada la queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia de 28 de marzo de 2022 (folios 36 a 48 de autos); por lo tanto:SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se deja sin efectos el oficio SP/DPSH-1735/2024 de 28 de agosto de 2024 y se concede a la autoridad demandada el plazo de VEINTE DÍAS para que dé el cumplimiento debido a la sentencia que puso fin al presente juicio en los términos precisados en el último considerando del presente fallo.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
2	23298/21-17-06-4	MARTHA TECPA HERNÁNDEZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	28-02-2025	PRIMERO. Ha resultado procedente y fundada la queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia de 28 de marzo de 2022 (folios 36 a 48 de autos); por lo tanto:SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se deja sin efectos el oficio SP/DPSH-1735/2024 de 28 de agosto de 2024 y se concede a la autoridad demandada el plazo de VEINTE DÍAS para que dé el cumplimiento debido a la sentencia que puso fin al presente juicio en los términos precisados en el último considerando del presente fallo.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
3	23298/21-17-06-4	MARTHA TECPA HERNÁNDEZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales	MARTHA TECPA HERNÁNDEZ	04-03-2025	la Titular de la Jefatura de Servicios de la Subdirección de	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA

			y Culturales del ISSSTE			Personal de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cumplimenta el requerimiento hecho ...		
4	23298/21-17-06-4	MARTHA TECPA HERNÁNDEZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	04-03-2025	la Titular de la Jefatura de Servicios de la Subdirección de Personal de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cumplimenta el requerimiento hecho ...	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
5	23298/21-17-06-4	MARTHA TECPA HERNÁNDEZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	MARTHA TECPA HERNÁNDEZ	04-03-2025	deberá estarse a lo acordado mediante proveído de 04 de febrero de 2025	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
6	23298/21-17-06-4	MARTHA TECPA HERNÁNDEZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	04-03-2025	deberá estarse a lo acordado mediante proveído de 04 de febrero de 2025	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
7	23298/21-17-06-4	MARTHA TECPA HERNÁNDEZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	MARTHA TECPA HERNÁNDEZ	27-02-2025	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE QUEJA	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
8	23298/21-17-06-4	MARTHA TECPA HERNÁNDEZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	27-02-2025	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE QUEJA	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
9	23298/21-17-06-4	MARTHA TECPA HERNÁNDEZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	MARTHA TECPA HERNÁNDEZ	04-03-2025	dígasele a la autoridad oficiante que mediante resolución interlocutoria de 28 de febrero de 2025, se resolvió la instancia de queja por defecto	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
10	23298/21-17-06-4	MARTHA TECPA HERNÁNDEZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	04-03-2025	dígasele a la autoridad oficiante que mediante resolución interlocutoria de 28 de febrero de 2025, se resolvió la instancia de queja por defecto	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
11	7713/23-17-06-4	BERTHA ALEJANDRI GUTIÉRREZ	Jefa de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas No. 2 de la Subdelegación de Prestaciones de la Zona Sur del ISSSTE	BERTHA ALEJANDRI GUTIÉRREZ	13-05-2025	téngase por acatado el fallo de 21 de agosto de 2023, dictado por esta Sexta Sala Regional Metropolitana de este Tribunal	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
12	7713/23-17-06-4	BERTHA ALEJANDRI GUTIÉRREZ	Jefa de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas No. 2 de la Subdelegación de Prestaciones de la Zona Sur del ISSSTE	Jefa de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas No. 2 de la Subdelegación de Prestaciones de la Zona Sur del ISSSTE	13-05-2025	téngase por acatado el fallo de 21 de agosto de 2023, dictado por esta Sexta Sala Regional Metropolitana de este Tribunal	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
13	7713/23-17-06-4	BERTHA ALEJANDRI GUTIÉRREZ	Jefa de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas No. 2 de la Subdelegación de	BERTHA ALEJANDRI GUTIÉRREZ	13-05-2025	solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA

			Prestaciones de la Zona Sur del ISSSTE					
14	7713/23-17-06-4	BERTHA ALEJANDRI GUTIÉRREZ	Jefa de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas No. 2 de la Subdelegación de Prestaciones de la Zona Sur del ISSSTE	Jefa de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas No. 2 de la Subdelegación de Prestaciones de la Zona Sur del ISSSTE	13-05-2025	solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
15	26059/24-17-06-4	SUPROMAPE SIGLO XXI, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco adscrito a la Delegación Sur del Distrito Federal, hoy Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	SUPROMAPE SIGLO XXI, S.A. DE C.V.	21-04-2025	PRIMERO.- Ha resultado PROCEDENTE Y FUNDADO el incidente de falsedad de documentos hecho valer por la autoridad demandada:SEGUNDO.- Se tiene por no auténtica la firma que calza el escrito inicial de demanda y, en consecuencia, TERCERO.- Túrnense los autos a la Instrucción del presente juicio para que provea lo conducente, en atención a lo resuelto en el último considerando de esta resolución.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
16	26059/24-17-06-4	SUPROMAPE SIGLO XXI, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco adscrito a la Delegación Sur del Distrito Federal, hoy Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco adscrito a la Delegación Sur del Distrito Federal, hoy Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-04-2025	PRIMERO.- Ha resultado PROCEDENTE Y FUNDADO el incidente de falsedad de documentos hecho valer por la autoridad demandada:SEGUNDO.- Se tiene por no auténtica la firma que calza el escrito inicial de demanda y, en consecuencia, TERCERO.- Túrnense los autos a la Instrucción del presente juicio para que provea lo conducente, en atención a lo resuelto en el último considerando de esta resolución.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
17	26059/24-17-06-4	SUPROMAPE SIGLO XXI, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco adscrito a la Delegación Sur del Distrito Federal, hoy Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	SUPROMAPE SIGLO XXI, S.A. DE C.V.	21-04-2025	realiza manifestaciones respecto a la resolución interlocutoria definitiva	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
18	26059/24-17-06-4	SUPROMAPE SIGLO XXI, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco adscrito a la Delegación Sur del Distrito Federal, hoy Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco adscrito a la Delegación Sur del Distrito Federal, hoy Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-04-2025	realiza manifestaciones respecto a la resolución interlocutoria definitiva	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
19	26059/24-17-06-4	SUPROMAPE SIGLO XXI, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco adscrito a la Delegación Sur del Distrito Federal, hoy Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	SUPROMAPE SIGLO XXI, S.A. DE C.V.	21-04-2025	SE HACE EFECTIVO el apercibimiento decretado en el auto 12 de marzo de 2025	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
20	26059/24-17-06-4	SUPROMAPE SIGLO XXI, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco adscrito a la Delegación Sur del Distrito Federal, hoy	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco adscrito a la Delegación Sur	21-04-2025	SE HACE EFECTIVO el apercibimiento decretado en el auto 12 de marzo de 2025	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA

			Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	del Distrito Federal, hoy Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social				
21	26059/24-17-06-4	SUPROMAPE SIGLO XXI, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco adscrito a la Delegación Sur del Distrito Federal, hoy Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	SUPROMAPE SIGLO XXI, S.A. DE C.V.	23-04-2025	deberá estarse a lo acordado mediante diverso proveído de 22 de abril de 2025, a través del cual se sobreseyó en el presente juicio contencioso administrativo	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
22	26059/24-17-06-4	SUPROMAPE SIGLO XXI, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco adscrito a la Delegación Sur del Distrito Federal, hoy Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco adscrito a la Delegación Sur del Distrito Federal, hoy Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-04-2025	deberá estarse a lo acordado mediante diverso proveído de 22 de abril de 2025, a través del cual se sobreseyó en el presente juicio contencioso administrativo	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
23	26059/24-17-06-4	SUPROMAPE SIGLO XXI, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco adscrito a la Delegación Sur del Distrito Federal, hoy Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	SUPROMAPE SIGLO XXI, S.A. DE C.V.	23-04-2025	actora, INTERPONE RECURSO DE RECLAMACIÓN en contra del auto de 12 de marzo de 2025	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
24	26059/24-17-06-4	SUPROMAPE SIGLO XXI, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco adscrito a la Delegación Sur del Distrito Federal, hoy Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco adscrito a la Delegación Sur del Distrito Federal, hoy Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-04-2025	actora, INTERPONE RECURSO DE RECLAMACIÓN en contra del auto de 12 de marzo de 2025	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
25	26059/24-17-06-4	SUPROMAPE SIGLO XXI, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco adscrito a la Delegación Sur del Distrito Federal, hoy Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	SUPROMAPE SIGLO XXI, S.A. DE C.V.	22-04-2025	es de SOBRESEERSE Y SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
26	26059/24-17-06-4	SUPROMAPE SIGLO XXI, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco adscrito a la Delegación Sur del Distrito Federal, hoy Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco adscrito a la Delegación Sur del Distrito Federal, hoy Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-04-2025	es de SOBRESEERSE Y SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
27	24173/23-17-06-4	SOPORTE EN SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y RESIDENCIAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación del distrito Federal "2", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria	SOPORTE EN SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y RESIDENCIAL, S.A. DE C.V.	01-04-2025	Este Juzgador declara que la sentencia dictada en el presente juicio ha quedado FIRME	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
28	24173/23-17-06-4	SOPORTE EN SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y RESIDENCIAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación del distrito Federal "2", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación del distrito Federal "2", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tribut	01-04-2025	Este Juzgador declara que la sentencia dictada en el presente juicio ha quedado FIRME	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
29	24173/23-17-06-4	SOPORTE EN SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y RESIDENCIAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación del distrito Federal "2", con sede en la Ciudad de México, de la	SOPORTE EN SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y RESIDENCIAL, S.A. DE C.V.	01-04-2025	devuelvasele expediente administrativo	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA

			Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria					
30	24173/23-17-06-4	SOPORTE EN SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y RESIDENCIAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación del distrito Federal "2", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación del distrito Federal "2", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tribut	01-04-2025	devuelvasele expediente administrativo	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
31	8769/24-17-06-4	SISTEMA ÚNICO DE AUTOFINANCIAMIENTO, S.A. DE C.V.	Titular de la Jefatura de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Corregidora Josefa Ortiz, con sede en el municipio de Santiago de Querétaro, Querétaro, de la PROFECO	SISTEMA ÚNICO DE AUTOFINANCIAMIENTO, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se declara la firmeza de la sentencia definitiva	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
32	8769/24-17-06-4	SISTEMA ÚNICO DE AUTOFINANCIAMIENTO, S.A. DE C.V.	Titular de la Jefatura de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Corregidora Josefa Ortiz, con sede en el municipio de Santiago de Querétaro, Querétaro, de la PROFECO	Titular de la Jefatura de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Corregidora Josefa Ortiz, con sede en el municipio de Santiago de Queré	06-05-2025	Se declara la firmeza de la sentencia definitiva	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
33	8769/24-17-06-4	SISTEMA ÚNICO DE AUTOFINANCIAMIENTO, S.A. DE C.V.	Titular de la Jefatura de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Corregidora Josefa Ortiz, con sede en el municipio de Santiago de Querétaro, Querétaro, de la PROFECO	SISTEMA ÚNICO DE AUTOFINANCIAMIENTO, S.A. DE C.V.	06-05-2025	se devuelve expediente administrativo	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
34	8769/24-17-06-4	SISTEMA ÚNICO DE AUTOFINANCIAMIENTO, S.A. DE C.V.	Titular de la Jefatura de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Corregidora Josefa Ortiz, con sede en el municipio de Santiago de Querétaro, Querétaro, de la PROFECO	Titular de la Jefatura de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Corregidora Josefa Ortiz, con sede en el municipio de Santiago de Queré	06-05-2025	se devuelve expediente administrativo	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
35	1095/25-17-06-4	SAMSUNG ELECTRONICS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Caribe Mexicano, de la Procuraduría Federal del Consumidor	SAMSUNG ELECTRONICS MÉXICO, S.A. DE C.V.	14-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA

36	1095/25-17-06-4	SAMSUNG ELECTRONICS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Caribe Mexicano, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Titular de la Dirección de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Caribe Mexicano, de la Procuraduría Federal del Consumidor	14-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
37	1095/25-17-06-4	SAMSUNG ELECTRONICS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Caribe Mexicano, de la Procuraduría Federal del Consumidor	SAMSUNG ELECTRONICS MÉXICO, S.A. DE C.V.	14-05-2025	SE HACE EFECTIVO el apercibimiento formulado en auto de 06 de marzo de 2024	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
38	1095/25-17-06-4	SAMSUNG ELECTRONICS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Caribe Mexicano, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Titular de la Dirección de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Caribe Mexicano, de la Procuraduría Federal del Consumidor	14-05-2025	SE HACE EFECTIVO el apercibimiento formulado en auto de 06 de marzo de 2024	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
39	6374/25-17-06-4	FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ LEDESMA	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ LEDESMA	06-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA

40	6374/25-17-06-4	FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ LEDESMA	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	06-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
41	2276/25-17-06-4	OPTIMA PACKAGING MACHINES, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	OPTIMA PACKAGING MACHINES, S.A. DE C.V.	07-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA

						sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
42	2276/25-17-06-4	OPTIMA PACKAGING MACHINES, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	Titular de la Dirección General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	07-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
43	5369/25-17-06-4	SEASA NUEVO LEON, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección General de BIRMEX Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	Titular de la Dirección General de BIRMEX Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	08-05-2025	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA

						para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
44	21881/24-17-06-4	SERVICIO TAXI AÉREO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subadministración Desconcentrada de Recaudación adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1" de la Administración Central de Recaudación de la Administración General de Recaudación del SAT	SERVICIO TAXI AÉREO, S.A. DE C.V.	30-04-2025	PRIMERO. RESULTARON INFUNDADAS LAS CAUSAS DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO PLANTEADAS POR LA AUTORIDAD DEMANDADA, POR LO QUE NO SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO, DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO EN LOS CONSIDERANDOS TERCERO Y CUARTO DE ESTA RESOLUCIÓN.SEGUNDO. LA ACTORA ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE SU PRETENSIÓN; EN CONSECUENCIA,TERCERO. SE DECLARA LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS, LAS CUALES HAN QUEDADO DEBIDAMENTE PRECISADAS EN LOS NUMERALES "1" Y "2" DEL PRIMER RESULTANDO, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO, TODOS DE ESTA SENTENCIA.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
45	21881/24-17-06-4	SERVICIO TAXI AÉREO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subadministración Desconcentrada de Recaudación adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1" de la Administración Central de Recaudación de la Administración General de Recaudación del SAT	Titular de la Subadministración Desconcentrada de Recaudación adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1" de la Administración Central de Recaudación de la Admi	30-04-2025	PRIMERO. RESULTARON INFUNDADAS LAS CAUSAS DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO PLANTEADAS POR LA AUTORIDAD DEMANDADA, POR LO QUE NO SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO, DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO EN LOS CONSIDERANDOS TERCERO Y CUARTO DE ESTA RESOLUCIÓN.SEGUNDO. LA ACTORA ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE SU PRETENSIÓN; EN CONSECUENCIA,TERCERO. SE DECLARA LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS, LAS CUALES HAN QUEDADO DEBIDAMENTE PRECISADAS EN LOS NUMERALES "1" Y "2" DEL PRIMER RESULTANDO, DE ACUERDO CON LO	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA

						EXPUESTO EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO, TODOS DE ESTA SENTENCIA.		
46	23198/24-17-06-4	GEORGINA ELVIA FLORES PARTIDA	Titular de la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GEORGINA ELVIA FLORES PARTIDA	30-04-2025	PRIMERO. Se ha configurado la resolución Negativa Ficta controvertida en el presente juicio, conforme a lo resuelto en el Considerando Segundo de esta Sentencia.SEGUNDO. La parte actora probó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia,TERCERO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada para los efectos expresados en el ÚLTIMO considerando de este fallo.CIUARTO. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
47	23198/24-17-06-4	GEORGINA ELVIA FLORES PARTIDA	Titular de la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	30-04-2025	PRIMERO. Se ha configurado la resolución Negativa Ficta controvertida en el presente juicio, conforme a lo resuelto en el Considerando Segundo de esta Sentencia.SEGUNDO. La parte actora probó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia,TERCERO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada para los efectos expresados en el ÚLTIMO considerando de este fallo.CIUARTO. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
48	28679/24-17-06-4	CATALINA ACERO CHACÓN	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CATALINA ACERO CHACÓN	30-04-2025	PRIMERO. Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee en el presente juicio. SEGUNDO. La actora acreditó los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia,TERCERO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en la parte final de los considerandos cuarto y quinto del presente fallo.CUARTO. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
49	28679/24-17-06-4	CATALINA ACERO CHACÓN	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de	Titular de la Jefatura de Servicios de	30-04-2025	PRIMERO. Ha resultado infundada	AVELINO C. TOSCANO	CARMINA MENDOZA

			Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios S		la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee en el presente juicio. SEGUNDO. La actora acreditó los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia,TERCERO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en la parte final de los considerandos cuarto y quinto del presente fallo.CUARTO. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	TOSCANO	ARREOLA
50	27222/24-17-06-4	GHELLORDO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del IMSS	GHELLORDO, S.A. DE C.V.	21-04-2025	PRIMERO.- Ha resultado PROCEDENTE Y FUNDADO el incidente de falsedad de documentos hecho valer por la autoridad demandada:SEGUNDO.- Se tiene por no auténtica la firma que calza el escrito inicial de demanda y, en consecuencia, TERCERO.- Túrnense los autos a la Instrucción del presente juicio para que provea lo conducente, en atención a lo resuelto en el último considerando de esta resolución.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
51	27222/24-17-06-4	GHELLORDO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del IMSS	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del IMSS	21-04-2025	PRIMERO.- Ha resultado PROCEDENTE Y FUNDADO el incidente de falsedad de documentos hecho valer por la autoridad demandada:SEGUNDO.- Se tiene por no auténtica la firma que calza el escrito inicial de demanda y, en consecuencia, TERCERO.- Túrnense los autos a la Instrucción del presente juicio para que provea lo conducente, en atención a lo resuelto en el último considerando de esta resolución.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
52	27222/24-17-06-4	GHELLORDO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del IMSS	GHELLORDO, S.A. DE C.V.	21-04-2025	SE HACE EFECTIVO el apercibimiento decretado en el auto 04 de marzo de 2025	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
53	27222/24-17-06-4	GHELLORDO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa	21-04-2025	SE HACE EFECTIVO el apercibimiento decretado en el auto 04 de marzo de 2025	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA

			del Distrito Federal del IMSS	Desconcentrada Sur del Distrito Federal del IMSS				
54	27222/24-17-06-4	GHELLORDO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del IMSS	GHELLORDO, S.A. DE C.V.	23-04-2025	deberá estarse a lo acordado mediante diverso proveído de 22 de abril de 2025, a través del cual se sobreseyó en el presente juicio contencioso administrativo	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
55	27222/24-17-06-4	GHELLORDO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del IMSS	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del IMSS	23-04-2025	deberá estarse a lo acordado mediante diverso proveído de 22 de abril de 2025, a través del cual se sobreseyó en el presente juicio contencioso administrativo	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
56	27222/24-17-06-4	GHELLORDO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del IMSS	GHELLORDO, S.A. DE C.V.	21-04-2025	téngase por recibido el escrito de cuenta, y por ampliado el cuestionario propuesto por la autoridad demandada	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
57	27222/24-17-06-4	GHELLORDO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del IMSS	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del IMSS	21-04-2025	téngase por recibido el escrito de cuenta, y por ampliado el cuestionario propuesto por la autoridad demandada	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
58	27222/24-17-06-4	GHELLORDO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del IMSS	GHELLORDO, S.A. DE C.V.	22-04-2025	es de SOBRESEERSE Y SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
59	27222/24-17-06-4	GHELLORDO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del IMSS	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del IMSS	22-04-2025	es de SOBRESEERSE Y SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
60	16970/24-17-06-7	SISTEMAS EMPRESARIALES DABO, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona del Bajío Guanajuato de la Procuraduría Federal del Consumidor	SISTEMAS EMPRESARIALES DABO, S.A. DE C.V.	30-04-2025	I.- La actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, la cual ha quedado debidamente precisada en el primer resultando de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	HUGO PÉREZ ARRIAGA
61	16970/24-17-06-7	SISTEMAS EMPRESARIALES DABO, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona del Bajío Guanajuato de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona del Bajío Guanajuato de la Procuraduría Federal del Consumidor	30-04-2025	I.- La actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, la cual ha quedado debidamente precisada en el primer resultando de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	HUGO PÉREZ ARRIAGA
62	16970/24-17-06-7	SISTEMAS EMPRESARIALES DABO, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de	SISTEMAS EMPRESARIALES DABO, S.A. DE C.V.	28-04-2025	Se da cuenta de la promoción ingresada el 03/04/2025 por el	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	HUGO PÉREZ ARRIAGA

			la Oficina de Defensa del Consumidor Zona del Bajío Guanajuato de la Procuraduría Federal del Consumidor			que la actora formula alegatos. Se tienen por formulados los alegatos de cuenta.		
63	16970/24-17-06-7	SISTEMAS EMPRESARIALES DABO, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona del Bajío Guanajuato de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona del Bajío Guanajuato de la Procuraduría Federal del Consumidor	28-04-2025	Se da cuenta de la promoción ingresada el 03/04/2025 por el que la actora formula alegatos. Se tienen por formulados los alegatos de cuenta.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	HUGO PÉREZ ARRIAGA
64	13743/24-17-06-7	MA TERESA DE JESUS MORENO DIAZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	09-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 30/04/2025 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	HUGO PÉREZ ARRIAGA
65	15781/23-17-06-7	LAS NUEVAS DELICIAS GASTRONOMICAS, S. DE R.L. DE C.V.	Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz	LAS NUEVAS DELICIAS GASTRONOMICAS, S. DE R.L. DE C.V.	08-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 25/04/2025 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia definitiva, emitida por esta Instrucción en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	HUGO PÉREZ ARRIAGA

						del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Instrucción como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
66	7405/22-17-06-7	ESPERANZA YETEL HERNÁNDEZ CASTRO	Superintendente en la Zona Regional de Oaxaca de la Comision Federal de Electricidad	ESPERANZA YETEL HERNÁNDEZ CASTRO	09-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 06/05/2025 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia definitiva, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	HUGO PÉREZ ARRIAGA
67	26704/23-17-06-7	MOTORES E INGENIERÍA MEXMOT, S.A. DE C.V.	LA OFICINA REGIONAL DE COMPRAS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD CFE GENERACIÓN I EPS	PROVEEDORES INDUSTRIALES DE EQUIPOS Y REFACCIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta de la promoción ingresada el 29/11/2024 por el que la autoridad señala autorizados. No ha lugar por las razones expuestas.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	HUGO PÉREZ ARRIAGA
68	26704/23-17-06-7	MOTORES E INGENIERÍA MEXMOT, S.A. DE C.V.	LA OFICINA REGIONAL DE COMPRAS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD CFE GENERACIÓN I EPS	PROVEEDORES INDUSTRIALES DE EQUIPOS Y REFACCIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V.	20-05-2025	Se da cuenta de la promoción ingresada el 13/05/2025 por el que la autoridad solicita la firmeza de la sentencia. No ha lugar ya que la actora interpuso demanda de amparo.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	HUGO PÉREZ ARRIAGA
69	6619/25-17-06-2	JOSUE VELAZQUEZ REYES	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal, de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4", del Servicio de	JOSUE VELAZQUEZ REYES	22-04-2025	SE INTERPONE RECLAMACIÓN	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO

			Administración Tributaria					
70	6619/25-17-06-2	JOSUE VELAZQUEZ REYES	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal, de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4", del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal, de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4", del Servicio	22-04-2025	SE INTERPONE RECLAMACIÓN	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
71	25658/24-17-06-2	BERKLEY INTERNATIONAL COMPAÑIA DE GARANTIAS MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de México "1", de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	BERKLEY INTERNATIONAL COMPAÑIA DE GARANTIAS MEXICO, S.A. DE C.V.	06-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
72	25658/24-17-06-2	BERKLEY INTERNATIONAL COMPAÑIA DE GARANTIAS MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de México "1", de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudación de México "1", de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	06-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
73	25658/24-17-06-2	BERKLEY INTERNATIONAL COMPAÑIA DE GARANTIAS MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de México "1", de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	BERKLEY INTERNATIONAL COMPAÑIA DE GARANTIAS MEXICO, S.A. DE C.V.	07-05-2025	AUTORIDAD RINDE ALEGATOS, DEBERÁ ESTARSE	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
74	25658/24-17-06-2	BERKLEY INTERNATIONAL COMPAÑIA DE GARANTIAS MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de México "1", de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudación de México "1", de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	07-05-2025	AUTORIDAD RINDE ALEGATOS, DEBERÁ ESTARSE	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
75	25658/24-17-06-2	BERKLEY INTERNATIONAL COMPAÑIA DE GARANTIAS MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de México "1", de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	BERKLEY INTERNATIONAL COMPAÑIA DE GARANTIAS MEXICO, S.A. DE C.V.	08-05-2025	AUTORIDAD INTERPONE RECURSO DE RECLAMACIÓN, SE DEJA SIN MATERIA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
76	25658/24-17-06-2	BERKLEY INTERNATIONAL COMPAÑIA DE GARANTIAS MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de México "1", de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudación de México "1", de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	08-05-2025	AUTORIDAD INTERPONE RECURSO DE RECLAMACIÓN, SE DEJA SIN MATERIA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
77	4840/25-17-06-2	S&M ROTCEH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Júarez, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	S&M ROTCEH, S.A. DE C.V.	09-05-2025	AUTORIDAD CONTESTA DEMANDA E INTERPONE INCIDENTE DE INCOMPETENCIA EN RAZÓN DE TERRITORIO	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
78	4840/25-17-06-2	S&M ROTCEH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Júarez, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Júarez, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada	09-05-2025	AUTORIDAD CONTESTA DEMANDA E INTERPONE INCIDENTE DE INCOMPETENCIA EN	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO

				Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social		RAZÓN DE TERRITORIO		
79	25126/24-17-06-2	FB CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL "1", ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "4", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	FB CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V.	14-04-2025	SE INTERPONE REVISIÓN	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
80	25126/24-17-06-2	FB CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL "1", ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "4", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	FB CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V.	14-05-2025	SE ORDENA REEXPEDIR UNA NOTIFICACIÓN	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
81	25126/24-17-06-2	FB CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL "1", ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "4", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL "1", ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "4", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	14-05-2025	SE ORDENA REEXPEDIR UNA NOTIFICACIÓN	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
82	5926/24-17-06-2	MARIA DEL CARMEN ALVIDREZ LABRADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA DEL CARMEN ALVIDREZ LABRADO	12-05-2025	AUTORIDAD DEMANDADA SOLICITA FIRMEZA DE SENTENCIA DEFINITIVA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
83	5926/24-17-06-2	MARIA DEL CARMEN ALVIDREZ LABRADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRAB	12-05-2025	AUTORIDAD DEMANDADA SOLICITA FIRMEZA DE SENTENCIA DEFINITIVA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
84	19843/23-17-06-2	GUILLERMO LUNA SANDOVAL	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GUILLERMO LUNA SANDOVAL	12-05-2025	PARTE ACTORA SEÑALA AUTORIZADOS	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
85	19843/23-17-06-2	GUILLERMO LUNA SANDOVAL	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	12-05-2025	PARTE ACTORA SEÑALA AUTORIZADOS	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO

				TRABAJADORES DEL ESTADO				
86	19843/23-17-06-2	GUILLERMO LUNA SANDOVAL	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GUILLERMO LUNA SANDOVAL	13-05-2025	PARTE ACTORA SOLICITA COPIAS SIMPLES	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
87	19843/23-17-06-2	GUILLERMO LUNA SANDOVAL	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-05-2025	PARTE ACTORA SOLICITA COPIAS SIMPLES	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
88	3091/22-17-06-2	AUGUSTO SUAREZ ORTEGA	SUBSECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA COORDINACION METROPOLITANA	AUGUSTO SUAREZ ORTEGA	09-05-2025	SE INFORMA CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
89	3091/22-17-06-2	AUGUSTO SUAREZ ORTEGA	SUBSECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA COORDINACION METROPOLITANA	SUBSECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA COORDINACION METROPOLITANA	09-05-2025	SE INFORMA CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
90	3091/22-17-06-2	AUGUSTO SUAREZ ORTEGA	SUBSECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA COORDINACION METROPOLITANA	AUGUSTO SUAREZ ORTEGA	08-05-2025	AUTORIDAD SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
91	3091/22-17-06-2	AUGUSTO SUAREZ ORTEGA	SUBSECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA COORDINACION METROPOLITANA	SUBSECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA COORDINACION METROPOLITANA	08-05-2025	AUTORIDAD SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
92	3091/22-17-06-2	AUGUSTO SUAREZ ORTEGA	SUBSECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA COORDINACION METROPOLITANA	AUGUSTO SUAREZ ORTEGA	07-05-2025	JUZGADO INFORMA ESTADO PROCESAÑ	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
93	3091/22-17-06-2	AUGUSTO SUAREZ ORTEGA	SUBSECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA COORDINACION METROPOLITANA	SUBSECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA COORDINACION METROPOLITANA	07-05-2025	JUZGADO INFORMA ESTADO PROCESAÑ	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
94	1814/24-17-06-2	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EDUCACION Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE PACHUCA HIDALGO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	13-05-2025	PARTE ACTORA SOLICITA CERTIFICACIÓN DE FIRMEZA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
95	1814/24-17-06-2	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EDUCACION Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE PACHUCA HIDALGO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EDUCACION Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE PACHUCA HIDALGO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	13-05-2025	PARTE ACTORA SOLICITA CERTIFICACIÓN DE FIRMEZA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
96	23987/24-17-06-2	MARIA ISABEL MIER TAYLOR	Jefe de la Unidad de Hidrocarburos, de la Dirección General de Gas Licuado de Petróleo, de la Comisión Reguladora de Energía	MARIA ISABEL MIER TAYLOR	07-05-2025	TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
97	23987/24-17-06-2	MARIA ISABEL MIER TAYLOR	Jefe de la Unidad de Hidrocarburos, de la Dirección General de Gas Licuado de Petróleo, de la	Jefe de la Unidad de Hidrocarburos, de la Dirección General de Gas Licuado de	07-05-2025	TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO

			Comisión Reguladora de Energía	Petróleo, de la Comisión Reguladora de Energía				
98	22356/21-17-06-2	TERESA VIRTO SANCHEZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGANCION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION NORMATIA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	TERESA VIRTO SANCHEZ	06-05-2025	Parte actora presenta diversa promoción, deberá estarse	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
99	22356/21-17-06-2	TERESA VIRTO SANCHEZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGANCION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION NORMATIA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGANCION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION NORMATIA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	06-05-2025	Parte actora presenta diversa promoción, deberá estarse	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
100	14357/23-17-06-2	LEONOR HOLGIN MADRID	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	LEONOR HOLGIN MADRID	12-05-2025	AUTORIDAD INFORMA CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
101	14357/23-17-06-2	LEONOR HOLGIN MADRID	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	12-05-2025	AUTORIDAD INFORMA CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
102	4845/24-17-06-2	ENRIQUE MOLINA CORNEJO	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENRIQUE MOLINA CORNEJO	06-05-2025	COLEGIADO INFORMA ESTADO PROCESAL	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
103	4845/24-17-06-2	ENRIQUE MOLINA CORNEJO	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	06-05-2025	COLEGIADO INFORMA ESTADO PROCESAL	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
104	28140/24-17-06-2	ERIK ALEJANDRO GONZALEZ GARCIA	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "3", del Servicio de Administración Tributaria	ERIK ALEJANDRO GONZALEZ GARCIA	12-05-2025	AUTORIDAD CONTESTA AMPLIACIÓN DE DEMANDA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
105	28140/24-17-06-2	ERIK ALEJANDRO GONZALEZ GARCIA	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "3", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "3", del Servicio de Administración Tributaria	12-05-2025	AUTORIDAD CONTESTA AMPLIACIÓN DE DEMANDA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
106	2690/24-17-06-2	ARACELI VELASCO LÓPEZ	TITULAR DE LA DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL GENERAL	ARACELI VELASCO LÓPEZ	15-05-2025	SE DA PLAZO A PERITO TERCERO PARA RENDIR Y RATIFICAR SU DICTAMEN PERICIAL	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
107	2690/24-17-06-2	ARACELI VELASCO LÓPEZ	TITULAR DE LA DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL GENERAL	TITULAR DE LA DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL GENERAL	15-05-2025	SE DA PLAZO A PERITO TERCERO PARA RENDIR Y RATIFICAR SU DICTAMEN PERICIAL	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
108	492/25-17-06-2	FRAHUER, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "3"	FRAHUER, S.A. DE C.V.	09-05-2025	PARTE ACTORA FORMULA ALEGATOS	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO

			con sede en el Distrito Federal, del Servicio de Administración Tributaria					
109	492/25-17-06-2	FRAHUER, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "3" con sede en el Distrito Federal, del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudación adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "3" con sede en el Distrito Federal, del Servicio de Administración Tributar	09-05-2025	PARTE ACTORA FORMULA ALEGATOS	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
110	25384/24-17-06-2	TERESA DE JESUS LOPEZ LUIS Y OTROS	GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCION GOLFO CENTRO DE CFE DISTRIBUCION EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	TERESA DE JESUS LOPEZ LUIS Y OTROS	08-05-2025	PARTE ACTORA INTERPONE RECURSO DE RECLAMACIÓN	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
111	25384/24-17-06-2	TERESA DE JESUS LOPEZ LUIS Y OTROS	GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCION GOLFO CENTRO DE CFE DISTRIBUCION EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCION GOLFO CENTRO DE CFE DISTRIBUCION EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	08-05-2025	PARTE ACTORA INTERPONE RECURSO DE RECLAMACIÓN	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
112	25384/24-17-06-2	TERESA DE JESUS LOPEZ LUIS Y OTROS	GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCION GOLFO CENTRO DE CFE DISTRIBUCION EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	TERESA DE JESUS LOPEZ LUIS Y OTROS	09-05-2025	SE ORDENA REEXPEDIR OFICIO	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
113	25384/24-17-06-2	TERESA DE JESUS LOPEZ LUIS Y OTROS	GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCION GOLFO CENTRO DE CFE DISTRIBUCION EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCION GOLFO CENTRO DE CFE DISTRIBUCION EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	09-05-2025	SE ORDENA REEXPEDIR OFICIO	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
114	6610/25-17-06-2	ERNESTO ALTAMIRANO EMETERIO	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4", del Servicio de Administración Tributaria	ERNESTO ALTAMIRANO EMETERIO	22-04-2025	SE INTERPONE RECLAMACIÓN	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
115	6610/25-17-06-2	ERNESTO ALTAMIRANO EMETERIO	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4", del Servicio de Administración Tributaria	22-04-2025	SE INTERPONE RECLAMACIÓN	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
116	8573/25-17-06-2	VICTOR LOPEZ SANCHEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VICTOR LOPEZ SANCHEZ	09-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
117	8573/25-17-06-2	VICTOR LOPEZ SANCHEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la	09-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO

			Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los				
118	9080/25-17-06-2	AGROMATIE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	AGROMATIE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	06-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
119	9080/25-17-06-2	AGROMATIE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
120	9080/25-17-06-2	AGROMATIE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	AGROMATIE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	07-05-2025	SE PROVEE SOBRE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
121	9080/25-17-06-2	AGROMATIE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	07-05-2025	SE PROVEE SOBRE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
122	8833/25-17-06-2	CARLOS VALLE MEDELLIN	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CARLOS VALLE MEDELLIN	06-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
123	8833/25-17-06-2	CARLOS VALLE MEDELLIN	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
124	9565/25-17-06-2	BARIFRE, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	BARIFRE, S.A. DE C.V.	08-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
125	9565/25-17-06-2	BARIFRE, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	08-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO

126	9565/25-17-06-2	BARIFRE, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	BARIFRE, S.A. DE C.V.	09-05-2025	Se admite a tramite el incidente de suspension.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
127	9565/25-17-06-2	BARIFRE, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	09-05-2025	Se admite a tramite el incidente de suspension.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
128	11038/20-17-06-2	ADRIAN ZUÑIGA LOERA	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONIMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ADRIAN ZUÑIGA LOERA	12-05-2025	SALA REQUIERE SE INFORME CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
129	11038/20-17-06-2	ADRIAN ZUÑIGA LOERA	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONIMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONIMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	12-05-2025	SALA REQUIERE SE INFORME CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
130	11038/20-17-06-2	ADRIAN ZUÑIGA LOERA	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONIMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ADRIAN ZUÑIGA LOERA	13-05-2025	JUZGADO INFORMA ESTADO PROCESAL	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
131	11038/20-17-06-2	ADRIAN ZUÑIGA LOERA	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONIMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONIMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-05-2025	JUZGADO INFORMA ESTADO PROCESAL	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
132	10165/24-17-06-2	JAIME ALEJANDRO VAZQUEZ RINCON EN CARACTER DE TUTOR DE LILIA VAZQUEZ RINCON	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE REPRESENTACION ZONA ORIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LA TRABAJADORES DEL ESTADO	JAIME ALEJANDRO VAZQUEZ RINCON EN CARACTER DE TUTOR DE LILIA VAZQUEZ RINCON	06-05-2025	SE REQUIERE INFORMES DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
133	10165/24-17-06-2	JAIME ALEJANDRO VAZQUEZ RINCON EN CARACTER DE TUTOR DE LILIA VAZQUEZ RINCON	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE REPRESENTACION ZONA ORIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LA TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE REPRESENTACION ZONA ORIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LA	06-05-2025	SE REQUIERE INFORMES DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO

				TRABAJADORES DEL ESTADO				
134	1226/24-17-06-2	OMAR VICTORIANO NIETO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	12-05-2025	PARTE ACTORA SEÑALA AUTORIZADOS	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
135	7075/25-17-06-2	EPI-USE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	EPI-USE MEXICO, S.A. DE C.V.	09-05-2025	I.- HA RESULTADO PROCEDENTE y PARCIALMENTE FUNDADO EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, CONSECUENTEMENTE; II.- SE OTORGA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA, EN RELACIÓN CON EL PUNTO NÚMERO 1). III.- SE NIEGA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA, RESPECTO A LOS PUNTOS NÚMEROS 2) y 3).	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
136	7075/25-17-06-2	EPI-USE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	09-05-2025	I.- HA RESULTADO PROCEDENTE y PARCIALMENTE FUNDADO EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, CONSECUENTEMENTE; II.- SE OTORGA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA, EN RELACIÓN CON EL PUNTO NÚMERO 1). III.- SE NIEGA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA, RESPECTO A LOS PUNTOS NÚMEROS 2) y 3).	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
137	7075/25-17-06-2	EPI-USE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	EPI-USE MEXICO, S.A. DE C.V.	08-05-2025	AUTORIDAD RINDE INFORME DE SUSPENSIÓN	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
138	7075/25-17-06-2	EPI-USE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	08-05-2025	AUTORIDAD RINDE INFORME DE SUSPENSIÓN	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
139	14998/23-17-06-5	HEMOSER, S.A. DE C.V. Y OTRA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA	HEMOSER, S.A. DE C.V. Y OTRA	14-05-2025	se deja insubsistente la sentencia interlicutoria	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
140	14998/23-17-06-5	HEMOSER, S.A. DE C.V. Y OTRA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA	14-05-2025	se deja insubsistente la sentencia interlicutoria	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
141	22490/23-17-06-5	MARISELA RAMIREZ LOPEZ	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "3" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO	MARISELA RAMIREZ LOPEZ	06-05-2025	se informa a juzgado y se remite copia certificada	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN

142	22490/23-17-06-5	MARISELA RAMIREZ LOPEZ	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "3" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "3" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO	06-05-2025	se informa a juzgado y se remite copia certificada	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
143	12660/23-17-06-8	ROSA ESTELA JAVIER DIAZ	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ROSA ESTELA JAVIER DIAZ	02-04-2025	En virtud de lo anterior, y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, dígasele a la oficiante que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que con fecha 30 de septiembre de 2024, se dictó la sentencia definitiva a que hace referencia, por lo que debe estarse a lo ahí resuelto.- Por último, se tiene como domicilio de la autoridad para oír y recibir notificaciones el que se cita en el oficio de cuenta y como dirección de correo electrónico la ahí precisada	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	IVETH SOTO ROMO
144	12660/23-17-06-8	ROSA ESTELA JAVIER DIAZ	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-04-2025	En virtud de lo anterior, y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, dígasele a la oficiante que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que con fecha 30 de septiembre de 2024, se dictó la sentencia definitiva a que hace referencia, por lo que debe estarse a lo ahí resuelto.- Por último, se tiene como domicilio de la autoridad para oír y recibir notificaciones el que se cita en el oficio de cuenta y como dirección de correo electrónico la ahí precisada	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	IVETH SOTO ROMO
145	12660/23-17-06-8	ROSA ESTELA JAVIER DIAZ	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ROSA ESTELA JAVIER DIAZ	03-04-2025	Se da cuenta con el oficio número 3629/2025, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, mediante el cual la Secretaria del Sexto Tribunal Colegiado	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	IVETH SOTO ROMO

						en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido de la resolución dictada, dentro del R.F. 44/2025, y devuelve los autos del juicio de nulidad 12660/23-17-06-8; la ejecutoria de trato resuelve:"PRIMERO. Es PROCEDENTE y FUNDADO el recurso.SEGUNDO. Se REVOCA la sentencia recurrida. TERCERO. Se RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución administrativa impugnada. CUARTO. Se DECLARA INFUNDADO el recurso de revisión adhesiva."En virtud de lo anterior, ténganse por recibidos el oficio de cuenta y los autos del juicio de nulidad que nos ocupa, para los efectos legales a que haya lugar y MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Tribunal Colegiado de referencia, acúsese de recibido de los mismos.- Ahora bien, toda vez que el Tribunal de Alzada modificó la sentencia recurrida emitida por esta Sala Regional y RECONOCIÓ LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA (La resolución contenida en el oficio número 120.121/SAVD/3100 /2023, de 24 de mayo de 2023), agréguese a sus autos el oficio de trato, sin mayor trámite, pues no procede que esta Juzgadora emita acto alguno en cumplimiento, al haber resuelto el fondo del asunto el Tribunal de Alzada		
146	12660/23-17-06-8	ROSA ESTELA JAVIER DIAZ	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-04-2025	Se da cuenta con el oficio número 3629/2025, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, mediante el cual la Secretaria del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido de la resolución	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	IVETH SOTO ROMO

						dictada, dentro del R.F. 44/2025, y devuelve los autos del juicio de nulidad 12660/23-17-06-8; la ejecutoria de trato resuelve:"PRIMERO. Es PROCEDENTE y FUNDADO el recurso.SEGUNDO. Se REVOCA la sentencia recurrida. TERCERO. Se RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución administrativa impugnada. CUARTO. Se DECLARA INFUNDADO el recurso de revisión adhesiva."En virtud de lo anterior, ténganse por recibidos el oficio de cuenta y los autos del juicio de nulidad que nos ocupa, para los efectos legales a que haya lugar y MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Tribunal Colegiado de referencia, acúsese de recibido de los mismos.- Ahora bien, toda vez que el Tribunal de Alzada modificó la sentencia recurrida emitida por esta Sala Regional y RECONOCIÓ LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA (La resolución contenida en el oficio número 120.121/SAVD/3100 /2023, de 24 de mayo de 2023), agréguese a sus autos el oficio de trato, sin mayor trámite, pues no procede que esta Juzgadora emita acto alguno en cumplimiento, al haber resuelto el fondo del asunto el Tribunal de Alzada		
147	7485/25-17-06-8	STA SANTANA, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO	STA SANTANA, S.A. DE C.V.	10-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	IVETH SOTO ROMO

						señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
148	7485/25-17-06-8	STA SANTANA, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO	10-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	IVETH SOTO ROMO

149	7485/25-17-06-8	STA SANTANA, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO	STA SANTANA, S.A. DE C.V.	11-04-2025	Se concede la suspensión provisional respecto de la ejecución del crédito impugnado, condicionando su efectividad al hecho de que el promovente garantice el interés fiscal de los mismos, ante la autoridad ejecutora, toda vez que del análisis realizado a los autos que integran la carpeta incidental, no se desprende fehacientemente que se encuentre garantizado	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	IVETH SOTO ROMO
150	7485/25-17-06-8	STA SANTANA, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO	11-04-2025	Se concede la suspensión provisional respecto de la ejecución del crédito impugnado, condicionando su efectividad al hecho de que el promovente garantice el interés fiscal de los mismos, ante la autoridad ejecutora, toda vez que del análisis realizado a los autos que integran la carpeta incidental, no se desprende fehacientemente que se encuentre garantizado	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	IVETH SOTO ROMO
151	9713/25-17-06-8	MEXSEPRO, S. DE R.L. DE C.V.	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN QUERÉTARO DE LA DELEGACIÓN QUERÉTARO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MEXSEPRO, S. DE R.L. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por este Tribunal. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	IVETH SOTO ROMO

						Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
152	9713/25-17-06-8	MEXSEPRO, S. DE R.L. DE C.V.	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN QUERÉTARO DE LA DELEGACIÓN QUERÉTARO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN QUERÉTARO DE LA DELEGACIÓN QUERÉTARO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por este Tribunal. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	IVETH SOTO ROMO
153	9713/25-17-06-8	MEXSEPRO, S. DE R.L. DE C.V.	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN QUERÉTARO DE LA DELEGACIÓN QUERÉTARO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MEXSEPRO, S. DE R.L. DE C.V.	13-05-2025	Se concede la suspensión provisional respecto de la ejecución de las resoluciones impugnadas, condicionando su efectividad al hecho de que el promovente garantice el interés fiscal de la misma, ante la autoridad ejecutora, toda vez que del análisis realizado a los autos que integran la carpeta incidental, no se desprende fehacientemente que se encuentre garantizado	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	IVETH SOTO ROMO

154	9713/25-17-06-8	MEXSEPRO, S. DE R.L. DE C.V.	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN QUERÉTARO DE LA DELEGACIÓN QUERÉTARO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN QUERÉTARO DE LA DELEGACIÓN QUERÉTARO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	13-05-2025	Se concede la suspensión provisional respecto de la ejecución de las resoluciones impugnadas, condicionando su efectividad al hecho de que el promovente garantice el interés fiscal de la misma, ante la autoridad ejecutora, toda vez que del análisis realizado a los autos que integran la carpeta incidental, no se desprende fehacientemente que se encuentre garantizado	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	IVETH SOTO ROMO
155	13901/24-17-06-8	CORPORACION MYQUELIMA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CORPORACION MYQUELIMA, S.A. DE C.V.	06-05-2025	téngase por recibido el oficio de referencia, los autos del juicio de nulidad 8646/23-17-06-8 y la ejecutoria de mérito, para los efectos legales a que haya lugar y MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al mencionado Tribunal de Alzada, acúsese de recibido de los mismos.- Por otro lado, dígase a LAS PARTES que dentro del término de TRES DÍAS a que se refiere el artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se pone a su disposición los documentos que aportaron al presente juicio para su devolución previa certificación que se deje en autos de los mismos, asentando razón para constancia; precisándose que una vez transcurrido dicho término SERÁ ARCHIVADO EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	IVETH SOTO ROMO
156	13901/24-17-06-8	CORPORACION MYQUELIMA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	06-05-2025	téngase por recibido el oficio de referencia, los autos del juicio de nulidad 8646/23-17-06-8 y la ejecutoria de mérito, para los efectos legales a que haya lugar y MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al mencionado Tribunal de Alzada, acúsese de recibido de los mismos.- Por otro lado, dígase a LAS PARTES que dentro del término de TRES	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	IVETH SOTO ROMO

						DÍAS a que se refiere el artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se pone a su disposición los documentos que aportaron al presente juicio para su devolución previa certificación que se deje en autos de los mismos, asentando razón para constancia; precisándose que una vez transcurrido dicho término SERÁ ARCHIVADO EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO		
157	24695/23-17-06-3	PROMOTORA DE DESARROLLOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	La Subdelegacion 4 Guerrero de la Delegacion Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	PROMOTORA DE DESARROLLOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se le requiere al perito tercero para que rinda su dictamen dentro del término concedido, y comparezca a ratificarlo.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
158	24695/23-17-06-3	PROMOTORA DE DESARROLLOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	La Subdelegacion 4 Guerrero de la Delegacion Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	La Subdelegacion 4 Guerrero de la Delegacion Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-05-2025	Se le requiere al perito tercero para que rinda su dictamen dentro del término concedido, y comparezca a ratificarlo.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
159	24695/23-17-06-3	PROMOTORA DE DESARROLLOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	La Subdelegacion 4 Guerrero de la Delegacion Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 03 Polanco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-05-2025	Se le requiere al perito tercero para que rinda su dictamen dentro del término concedido, y comparezca a ratificarlo.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
160	24695/23-17-06-3	PROMOTORA DE DESARROLLOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	La Subdelegacion 4 Guerrero de la Delegacion Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelehación 09 Santa Anita, del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-05-2025	Se le requiere al perito tercero para que rinda su dictamen dentro del término concedido, y comparezca a ratificarlo.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
161	24695/23-17-06-3	PROMOTORA DE DESARROLLOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	La Subdelegacion 4 Guerrero de la Delegacion Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	PERITO TERCERO JOSÉ FRANCISCO FUENTES VILLALÓN	14-05-2025	Se le requiere al perito tercero para que rinda su dictamen dentro del término concedido, y comparezca a ratificarlo.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
162	19466/22-17-06-6	TONI RIBON GARCIA	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	TONI RIBON GARCIA	06-05-2025	Expídanse a la parte actora los tres tantos de copias certificadas de la sentencia definitiva de fecha 01 de diciembre de 2023.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
163	19466/22-17-06-6	TONI RIBON GARCIA	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadore	06-05-2025	Expídanse a la parte actora los tres tantos de copias certificadas de la sentencia definitiva de fecha 01 de diciembre de 2023.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

164	19466/22-17-06-6	TONI RIBON GARCIA	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	TONI RIBON GARCIA	06-05-2025	Autoridad demandada informa gestiones que está llevando a cabo para dar cumplimiento a lo ordenado por esta Sala, en la sentencia dictada en el presente juicio. Se requiere para que informe el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
165	19466/22-17-06-6	TONI RIBON GARCIA	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadore	06-05-2025	Autoridad demandada informa gestiones que está llevando a cabo para dar cumplimiento a lo ordenado por esta Sala, en la sentencia dictada en el presente juicio. Se requiere para que informe el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
166	6407/23-17-06-6	MA BEATRIZ GARCIA MATEOS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	MA BEATRIZ GARCIA MATEOS	08-05-2025	Con fundamento en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE a la autoridad demandada en este juicio, para que informe a esta Sala, dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, legalmente computados, respecto del debido y cabal cumplimiento dado a las sentencias precitadas, en el entendido de que concluido el término anterior, con informe o sin él, se decidirá sobre el incumplimiento injustificado dado a la sentencia de mérito, de conformidad con el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, imponiendo en su caso la multa prevista en dicho numeral	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
167	6407/23-17-06-6	MA BEATRIZ GARCIA MATEOS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociale	08-05-2025	Con fundamento en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE a la autoridad demandada en este juicio, para que informe a esta Sala, dentro del término de TRES DÍAS	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

						HÁBILES, legalmente computados, respecto del debido y cabal cumplimiento dado a las sentencias precitadas, en el entendido de que concluido el término anterior, con informe o sin él, se decidirá sobre el incumplimiento injustificado dado a la sentencia de mérito, de conformidad con el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, imponiendo en su caso la multa prevista en dicho numeral		
168	15607/24-17-06-6	ROSA MARIA ALONSO ESPINOZA	Directora de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA MARIA ALONSO ESPINOZA	07-05-2025	Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de esta Juzgadora el acuerdo de 30 de abril de 2025, dictado en el recurso de revisión R.F.-209/2025, en el que desechó el recurso de revisión promovido por la autoridad demandada en contra de la sentencia definitiva de fecha 31 de enero de 2025; asimismo, devuelve los autos del juicio de nulidad 15607/24-17-06-6. Se acusa de recibo.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
169	15607/24-17-06-6	ROSA MARIA ALONSO ESPINOZA	Directora de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Directora de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-05-2025	Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de esta Juzgadora el acuerdo de 30 de abril de 2025, dictado en el recurso de revisión R.F.-209/2025, en el que desechó el recurso de revisión promovido por la autoridad demandada en contra de la sentencia definitiva de fecha 31 de enero de 2025; asimismo, devuelve los autos del juicio de nulidad 15607/24-17-06-6. Se acusa de recibo.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
170	9273/24-17-06-6	WIPRO TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	Subadministración Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1", del Servicio de Administración Tributaria	WIPRO TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	06-05-2025	SE REPONE EL PROCEDIMIENTO.- SE EMPLAZA A LOS TERCEROS INTERESADOS PARA APERSONARSE EN EL PRESENTE JUICIO.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
171	9273/24-17-06-6	WIPRO TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	Subadministración Desconcentrada Jurídica de la	Subadministración Desconcentrada Jurídica de la	06-05-2025	SE REPONE EL PROCEDIMIENTO.- SE EMPLAZA A LOS	MÓNICA GUADALUPE	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

			Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1", del Servicio de Administración Tributaria		TERCEROS INTERESADOS PARA APERSONARSE EN EL PRESENTE JUICIO.	OSORNIO SALAZAR	
172	9273/24-17-06-6	WIPRO TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	Subadministración Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1", del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO: EDITH MARILY ZAMORA SERNA	07-05-2025	Dígasele a los promoventes, que no ha lugar a tener por formulados sus alegatos	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
173	9273/24-17-06-6	WIPRO TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	Subadministración Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1", del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO: OSCAR DIAZ VILLASANA	07-05-2025	Dígasele a los promoventes, que no ha lugar a tener por formulados sus alegatos	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
174	8981/25-17-06-9	MA MATILDE ESTRADA BOTELLO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA MATILDE ESTRADA BOTELLO	07-05-2025	Síntesis:SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD.- Se tienen por ofrecidas y en consecuencia por admitidas las pruebas. Se requiere la exhibición de las pruebas señaladas en el numeral 2 del capítulo respectivo.- Emplácese a la autoridad demandada para que conteste dentro del término legal.- Téngase como domicilio convencional el señalado.- Se tienen por autorizadas a las personas señaladas en el escrito de demanda, únicamente, para oír y recibir notificaciones.- Se tiene como dirección de correo electrónico el señalado por la parte actora.- Dígasele a las partes les asiste el derecho para oponerse a que se publiquen las actuaciones en el presente juicio con sus datos personales.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
175	8981/25-17-06-9	MA MATILDE ESTRADA BOTELLO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de lo	07-05-2025	Síntesis:SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD.- Se tienen por ofrecidas y en consecuencia por admitidas las pruebas. Se requiere la exhibición de las pruebas señaladas en el numeral 2 del capítulo respectivo.- Emplácese a la autoridad demandada para que conteste dentro del término legal.- Téngase como domicilio convencional el señalado.- Se tienen por autorizadas a las	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO

						personas señaladas en el escrito de demanda, únicamente, para oír y recibir notificaciones.- Se tiene como dirección de correo electrónico el señalado por la parte actora.- Dígasele a las partes les asiste el derecho para oponerse a que se publiquen las actuaciones en el presente juicio con sus datos personales.		
176	7531/24-17-06-9	AUTOMOTRIZ NIHON, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO CARLOS EDUARDO MENA ABASCAL	24-01-2025	I.- Ha sido procedente el recurso de reclamación interpuesto por la demandada.II.- Resultó infundado el recurso de reclamación, en consecuencia:III. Se confirma en todos sus términos el auto recurrido.IV.- NOTIFÍQUESE.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
177	7531/24-17-06-9	AUTOMOTRIZ NIHON, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO CARLOS EDUARDO MENA ABASCAL	31-01-2025	I.- La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia; II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando primero de este fallo. III.- Se declara que se han extinguido las facultades de la autoridad para comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, determinar las contribuciones omitidas y sus accesorios e imponer multas, respecto del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal de 2015.IV. NOTIFÍQUESE.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
178	7531/24-17-06-9	AUTOMOTRIZ NIHON, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO CARLOS EDUARDO MENA ABASCAL	31-01-2025	Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido se tienen por formulados los alegatos de la actora, los cuales serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
179	7531/24-17-06-9	AUTOMOTRIZ NIHON, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO CARLOS EDUARDO MENA ABASCAL	31-01-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, se advierte que no existe cuestión pendiente de acordar, por lo tanto el expediente se encuentra debidamente integrado para su	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO

						resolución, en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción del presente juicio.		
180	7531/24-17-06-9	AUTOMOTRIZ NIHON, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO CARLOS EDUARDO MENA ABASCAL	21-01-2025	Síntesis.Se tiene por precluído el derecho de la actora para que manifestara lo que a su derecho conviniera respecto del recurso de reclamacion interpuesto por la autoridad demandada	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

METROPOLITANAS
SÉPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	23932/19-17-07-1	BELINDA PEREGRIN SCHULL BELINDA PEREGRIN SCHULL	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la Ciudad de México "4" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	BELINDA PEREGRIN SCHULL BELINDA PEREGRIN SCHULL	13-05-2025	I.- Es PROCEDENTE y FUNDADA la solicitud de aclaración de la sentencia definitiva de fecha 04 de abril de 2025 y se tiene por aclarada en los términos precisados en la presente sentencia interlocutoria.II.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL. - Así lo resolvieron y firman los Magistrados que integran la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ante la Secretaria de Acuerdos, quien da fe.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
2	23932/19-17-07-1	BELINDA PEREGRIN SCHULL BELINDA PEREGRIN SCHULL	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la Ciudad de México "4" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la Ciudad de México "4" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	13-05-2025	I.- Es PROCEDENTE y FUNDADA la solicitud de aclaración de la sentencia definitiva de fecha 04 de abril de 2025 y se tiene por aclarada en los términos precisados en la presente sentencia interlocutoria.II.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL. - Así lo resolvieron y firman los Magistrados que integran la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ante la Secretaria de Acuerdos, quien da fe.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
3	8754/25-17-07-1	MARIA DEL ROSARIO PEREZ MAYA	Jefatura de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de PRestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DEL ROSARIO PEREZ MAYA	14-05-2025	"...Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 3°, 5°, 14 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los diversos 3 fracción VII, 28 fracción I, 30, 36 fracción I y 59 fracción I de la Ley Orgánica de este Tribunal, publicada	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO

						en el Diario Oficial de la Federación del día 18 de julio de 2016, y que entró en vigor a partir del día siguiente a su publicación, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA..."		
4	8754/25-17-07-1	MARIA DEL ROSARIO PEREZ MAYA	Jefatura de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de PRestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de PRestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	14-05-2025	"...Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 3°, 5°, 14 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los diversos 3 fracción VII, 28 fracción I, 30, 36 fracción I y 59 fracción I de la Ley Orgánica de este Tribunal, publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 18 de julio de 2016, y que entró en vigor a partir del día siguiente a su publicación, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA..."	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
5	22580/24-17-07-1	MARTHA LUZ GONZALEZ CRUZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES EN LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES EN LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	15-05-2025	"...Se da cuenta con el oficio ingresado en Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 12 de mayo de 2025, por medio del cual el Subdirector de lo Contencioso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 28 de marzo de 2025 ..."	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
6	23932/19-17-07-1	BELINDA PEREGRIN SCHULL BELINDA PEREGRIN SCHULL	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la Ciudad de México "4" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	BELINDA PEREGRIN SCHULL BELINDA PEREGRIN SCHULL	14-05-2025	"...Se da cuenta con el escrito ingresado en Oficialía de Partes de este Tribunal el día 09 de mayo de 2025, por medio del cual José Ignacio Peregrin Gutiérrez, representante legal de la parte actora, promueve JUICIO DE AMPARO en contra de la sentencia definitiva de fecha 04 de abril de 2025..."	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
7	19621/24-17-07-1	MDR COMPAÑIA DESARROLADORA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "2" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MDR COMPAÑIA DESARROLADORA, S.A. DE C.V.	14-05-2025	"...Con fundamento en el artículo 36 fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en relación con los diversos 5, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO

						Contencioso Administrativo TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA..."		
8	19621/24-17-07-1	MDR COMPAÑIA DESARROLADORA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "2" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "2" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	14-05-2025	"...Con fundamento en el artículo 36 fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en relación con los diversos 5, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA..."	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
9	19621/24-17-07-1	MDR COMPAÑIA DESARROLADORA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "2" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Secretario de Hacienda y Crédito Público	14-05-2025	"...Con fundamento en el artículo 36 fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en relación con los diversos 5, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA..."	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
10	19621/24-17-07-1	MDR COMPAÑIA DESARROLADORA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "2" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MDR COMPAÑIA DESARROLADORA, S.A. DE C.V.	13-05-2025	"...Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 24 de abril de 2025, a través del cual la Subadministradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2" de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, comparece a realizar diversas manifestaciones respecto de los argumentos hechos valer por la parte actora..."	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
11	19621/24-17-07-1	MDR COMPAÑIA DESARROLADORA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "2" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "2" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE	13-05-2025	"...Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 24 de abril de 2025, a través del cual la Subadministradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2" de la	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO

				ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, comparece a realizar diversas manifestaciones respecto de los argumentos hechos valer por la parte actora..."		
12	19621/24-17-07-1	MDR COMPAÑIA DESARROLADORA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "2" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Secretario de Hacienda y Crédito Público	13-05-2025	"...Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 24 de abril de 2025, a través del cual la Subadministradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2" de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, comparece a realizar diversas manifestaciones respecto de los argumentos hechos valer por la parte actora..."	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
13	19621/24-17-07-1	MDR COMPAÑIA DESARROLADORA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "2" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MDR COMPAÑIA DESARROLADORA, S.A. DE C.V.	13-05-2025	"...Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 16 de enero de 2025, por medio del cual Erick César Pensado García, autorizado de la moral citada al rubro, comparece a solicitar "el no ejercicio de la facultad de atracción", toda vez que el importe del crédito principal asciende a $138,261,072.60, sin tomar en cuenta las actualizaciones, accesorios, multas y recargos, manifestando que dicha cantidad resulta menor a la que establece el acuerdo G/29/2024, emitido por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior de este Tribunal..."	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
14	19621/24-17-07-1	MDR COMPAÑIA DESARROLADORA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "2" CON SEDE EN LA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL	13-05-2025	"...Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO

			CIUDAD DE MÉXICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	"2" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 16 de enero de 2025, por medio del cual Erick César Pensado García, autorizado de la moral citada al rubro, comparece a solicitar "el no ejercicio de la facultad de atracción", toda vez que el importe del crédito principal asciende a $138,261,072.60, sin tomar en cuenta las actualizaciones, accesorios, multas y recargos, manifestando que dicha cantidad resulta menor a la que establece el acuerdo G/29/2024, emitido por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior de este Tribunal..."		
15	19621/24-17-07-1	MDR COMPAÑIA DESARROLADORA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "2" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Secretario de Hacienda y Crédito Público	13-05-2025	"...Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 16 de enero de 2025, por medio del cual Erick César Pensado García, autorizado de la moral citada al rubro, comparece a solicitar "el no ejercicio de la facultad de atracción", toda vez que el importe del crédito principal asciende a $138,261,072.60, sin tomar en cuenta las actualizaciones, accesorios, multas y recargos, manifestando que dicha cantidad resulta menor a la que establece el acuerdo G/29/2024, emitido por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior de este Tribunal..."	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
16	4275/23-17-07-1	CARLOS GOMEZ VELAZQUEZ	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CARLOS GOMEZ VELAZQUEZ	16-05-2025	"...Se da cuenta con el oficio número 19065/2025 ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el día 15 de mayo de 2025 a través del cual el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México actuando en el juicio de amparo indirecto 743/2025,	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO

						promovido por CARLOS GOMEZ VELAZQUEZ, requiere a esta Sala para que en el término de quince días rinda el informe justificado, relativo al acto reclamado por el quejoso, de conformidad con el artículo 117 de la Ley de Amparo; asimismo requiere para que en el término de tres días se remita copia certificada del expediente del juicio 4275/23-17-07-1, en que se actúa..."		
17	4275/23-17-07-1	CARLOS GOMEZ VELAZQUEZ	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-05-2025	"...Se da cuenta con el oficio número 19065/2025 ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el día 15 de mayo de 2025 a través del cual el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México actuando en el juicio de amparo indirecto 743/2025, promovido por CARLOS GOMEZ VELAZQUEZ, requiere a esta Sala para que en el término de quince días rinda el informe justificado, relativo al acto reclamado por el quejoso, de conformidad con el artículo 117 de la Ley de Amparo; asimismo requiere para que en el término de tres días se remita copia certificada del expediente del juicio 4275/23-17-07-1, en que se actúa..."	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
18	21884/22-17-07-4	ANTONIO ALVARADO OJEDA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	ANTONIO ALVARADO OJEDA	12-05-2025	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DEFINITIVA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	GUADALUPE DE LA CRUZ CALDERÓN
19	21884/22-17-07-4	ANTONIO ALVARADO OJEDA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	12-05-2025	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DEFINITIVA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	GUADALUPE DE LA CRUZ CALDERÓN
20	21884/22-17-07-4	ANTONIO ALVARADO OJEDA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN	ANTONIO ALVARADO OJEDA	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 21/03/2025 por el que se	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	GUADALUPE DE LA CRUZ CALDERÓN

			NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE			interpone instancia de queja por INCUMPLIMIENTO respecto de la sentencia, dictada por esta Sala en este juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta .- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA,		
21	21884/22-17-07-4	ANTONIO ALVARADO OJEDA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 21/03/2025 por el que se interpone instancia de queja por INCUMPLIMIENTO respecto de la sentencia, dictada por esta Sala en este juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta .- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA,	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	GUADALUPE DE LA CRUZ CALDERÓN
22	4033/22-17-07-4	IBERICA DE MARMOLES Y GRANITOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	IBERICA DE MARMOLES Y GRANITOS, S.A. DE C.V.	12-05-2025	SE REQUIERE A SUPERIOR JERARQUICO INFORME CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	GUADALUPE DE LA CRUZ CALDERÓN
23	4033/22-17-07-4	IBERICA DE MARMOLES Y GRANITOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	12-05-2025	SE REQUIERE A SUPERIOR JERARQUICO INFORME CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	GUADALUPE DE LA CRUZ CALDERÓN
24	4033/22-17-07-4	IBERICA DE MARMOLES Y GRANITOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	IBERICA DE MARMOLES Y GRANITOS, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 09/04/2025 por el que se interpone instancia de queja por INCUMPLIMIENTO respecto de la sentencia, dictada por esta Sala en este juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta .- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	GUADALUPE DE LA CRUZ CALDERÓN
25	4033/22-17-07-4	IBERICA DE MARMOLES Y GRANITOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 09/04/2025 por el que se interpone instancia de queja por INCUMPLIMIENTO respecto de la sentencia, dictada por esta Sala en este juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta .- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	GUADALUPE DE LA CRUZ CALDERÓN
26	25000/24-17-07-4	DESARROLLO DE INGENIERIA CIVIL Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	direccion generaol de responsabilidades de la unidad de asuntos juridicos de la	DESARROLLO DE INGENIERIA CIVIL Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	16-05-2025	INFORMESE A LA AUTORIDAD PROMOIVENTE QUE NO HA LUGAR DE	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	GUADALUPE DE LA CRUZ CALDERÓN

			auditoria superior de la federacion			ACORDAR DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO		
27	25000/24-17-07-4	DESARROLLO DE INGENIERIA CIVIL Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	direccion generaol de responsabilidades de la unidad de asuntos juridicos de la auditoria superior de la federacion	direccion generaol de responsabilidades de la unidad de asuntos juridicos de la auditoria superior de la federacion	16-05-2025	INFORMESE A LA AUTORIDAD PROMOIVENTE QUE NO HA LUGAR DE ACORDAR DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	GUADALUPE DE LA CRUZ CALDERÓN
28	25000/24-17-07-4	DESARROLLO DE INGENIERIA CIVIL Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	direccion generaol de responsabilidades de la unidad de asuntos juridicos de la auditoria superior de la federacion	DESARROLLO DE INGENIERIA CIVIL Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 13/05/2025 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 06/03/2025, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	GUADALUPE DE LA CRUZ CALDERÓN
29	1405/24-17-07-7	GUADALUPE HERNANDEZ RIOS	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	GUADALUPE HERNANDEZ RIOS	09-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 10 de abril de 2025. En tal virtud se CERTIFICA que la sentencia definitiva de fecha 14 de junio de 2024 HA QUEDADO FIRME en fecha 06 de agosto de 2024, razón por la cual dígase a las partes contendientes que la autoridad demandada está compelida a cumplimentar la sentencia definitiva pronunciada en este juicio en el término señalado en el artículo 52 de la supracitada ley.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
30	1405/24-17-07-7	GUADALUPE HERNANDEZ RIOS	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Regional Zona Norte del Instituto de	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Regional Zona Norte	09-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

			Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado		Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 10 de abril de 2025. En tal virtud se CERTIFICA que la sentencia definitiva de fecha 14 de junio de 2024 HA QUEDADO FIRME en fecha 06 de agosto de 2024, razón por la cual dígase a las partes contendientes que la autoridad demandada está compelida a cumplimentar la sentencia definitiva pronunciada en este juicio en el término señalado en el artículo 52 de la supracitada ley.		
31	1405/24-17-07-7	GUADALUPE HERNANDEZ RIOS	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	GUADALUPE HERNANDEZ RIOS	12-05-2025	Con la finalidad de dar el debido trámite al presente juicio y con arreglo a lo establecido por el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se REQUIERE a la autoridad demandada, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, INFORME sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de que se trata, APERCIBIDA que de no hacerlo se presumirá que la misma incurrió en incumplimiento con las consecuencias legales que prevé el último numeral aludido.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
32	1405/24-17-07-7	GUADALUPE HERNANDEZ RIOS	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Con la finalidad de dar el debido trámite al presente juicio y con arreglo a lo establecido por el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se REQUIERE a la autoridad demandada, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, INFORME sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de que se trata, APERCIBIDA que de no hacerlo se	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						presumirá que la misma incurrió en incumplimiento con las consecuencias legales que prevé el último numeral aludido.		
33	1405/24-17-07-7	GUADALUPE HERNANDEZ RIOS	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	GUADALUPE HERNANDEZ RIOS	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 08 de abril de 2025. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención al mismo, dígasele al promovente que con fundamento en el artículo 58 fracción II, inciso a), punto 3 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, aplicados a contrario sensu, SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE LA QUEJA intentada por el actor.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
34	1405/24-17-07-7	GUADALUPE HERNANDEZ RIOS	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 08 de abril de 2025. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención al mismo, dígasele al promovente que con fundamento en el artículo 58 fracción II, inciso a), punto 3 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, aplicados a contrario sensu, SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE LA QUEJA intentada por el actor.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
35	21718/23-17-07-7	JUDITH JIMENEZ CORTES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	JUDITH JIMENEZ CORTES	09-05-2025	Con la finalidad de dar el debido trámite al presente juicio y con arreglo a lo establecido por el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se REQUIERE a la autoridad demandada, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, INFORME sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de que se	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						trata, APERCIBIDA que de no hacerlo se presumirá que la misma incurrió en incumplimiento con las consecuencias legales que prevé el último numeral aludido.		
36	21718/23-17-07-7	JUDITH JIMENEZ CORTES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	09-05-2025	Con la finalidad de dar el debido trámite al presente juicio y con arreglo a lo establecido por el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se REQUIERE a la autoridad demandada, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, INFORME sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de que se trata, APERCIBIDA que de no hacerlo se presumirá que la misma incurrió en incumplimiento con las consecuencias legales que prevé el último numeral aludido.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
37	21718/23-17-07-7	JUDITH JIMENEZ CORTES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	JUDITH JIMENEZ CORTES	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 06 de mayo de 2025. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención al mismo, dígasele al promovente que con fundamento en el artículo 58 fracción II, inciso a), punto 3 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, aplicados a contrario sensu, SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE LA QUEJA intentada por el actor.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
38	21718/23-17-07-7	JUDITH JIMENEZ CORTES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 06 de mayo de 2025. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención al mismo, dígasele al promovente que con fundamento en el artículo 58 fracción	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						II, inciso a), punto 3 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, aplicados a contrario sensu, SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE LA QUEJA intentada por el actor.		
39	26788/24-17-07-7	MARIBEL HEREDIA RAMIREZ	DELEGACION REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIBEL HEREDIA RAMIREZ	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 07 de mayo de 2025 . Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 59 y 60, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los diversos 36, fracción VI, y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
40	26788/24-17-07-7	MARIBEL HEREDIA RAMIREZ	DELEGACION REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGACION REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 07 de mayo de 2025 . Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 59 y 60, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los diversos 36, fracción VI, y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
41	25260/24-17-07-7	MARIA DEL CARMEN BARRIENTOS SERAFIN	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	MARIA DEL CARMEN BARRIENTOS SERAFIN	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio SGA-PL-1145/25 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 28 de marzo de 2025. Se informa.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
42	25260/24-17-07-7	MARIA DEL CARMEN BARRIENTOS SERAFIN	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio SGA-PL-1145/25 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 28 de marzo de 2025. Se informa.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
43	12806/21-17-07-7	FELIPE DE JESUS MORENO OLIVER	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	FELIPE DE JESUS MORENO OLIVER	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 600.602.1/JS/21399 /2025 ingresado en la Oficialía de Partes	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

			los Trabajadores del Estado			Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 02 de abril de 2025. Téngase por recibido el oficio de cuenta y, en atención a su contenido, con fundamento en los artículos 36, fracción VII y 59, fracción I, de la vigente Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se informa a la demandada que es a ésta a quien corresponde realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento a la sentencia, por lo que deberá informar las actuaciones realizadas de su parte para logar el referido cumplimiento, lo que se informa, para los efectos legales a que haya lugar.		
44	12806/21-17-07-7	FELIPE DE JESUS MORENO OLIVER	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 600.602.1/JS/21399/2025 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 02 de abril de 2025. Téngase por recibido el oficio de cuenta y, en atención a su contenido, con fundamento en los artículos 36, fracción VII y 59, fracción I, de la vigente Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se informa a la demandada que es a ésta a quien corresponde realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento a la sentencia, por lo que deberá informar las actuaciones realizadas de su parte para logar el referido cumplimiento, lo que se informa, para los efectos legales a que haya lugar.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
45	6382/24-17-07-7	INTELIGENCIA APLICADA DE MEXICO FISA, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla	INTELIGENCIA APLICADA DE MEXICO FISA, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 20 de marzo de 2025. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención al mismo, con fundamento en lo dispuesto por los	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						artículos 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por señalada como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones de la actora el señalado en el escrito de cuenta, se tienen por realizada la autorización de la persona que cita.		
46	6382/24-17-07-7	INTELIGENCIA APLICADA DE MEXICO FISA, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla	Titular de la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 20 de marzo de 2025. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención al mismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por señalada como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones de la actora el señalado en el escrito de cuenta, se tienen por realizada la autorización de la persona que cita.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
47	6382/24-17-07-7	INTELIGENCIA APLICADA DE MEXICO FISA, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 20 de marzo de 2025. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención al mismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por señalada como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones de la actora el señalado en el escrito de cuenta, se tienen por realizada la autorización de la persona que cita.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
48	6382/24-17-07-7	INTELIGENCIA APLICADA DE MEXICO FISA, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla	Secretario de Hacienda y Crédito Público	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 20 de marzo de	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						2025. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención al mismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por señalada como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones de la actora el señalado en el escrito de cuenta, se tienen por realizada la autorización de la persona que cita.		
49	6382/24-17-07-7	INTELIGENCIA APLICADA DE MEXICO FISA, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla	INTELIGENCIA APLICADA DE MEXICO FISA, S.A. DE C.V.	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 12-2-3-12332/25, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 24 de abril de 2025. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmese para los efectos legales que haya lugar.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
50	6382/24-17-07-7	INTELIGENCIA APLICADA DE MEXICO FISA, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla	Titular de la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 12-2-3-12332/25, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 24 de abril de 2025. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmese para los efectos legales que haya lugar.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
51	6382/24-17-07-7	INTELIGENCIA APLICADA DE MEXICO FISA, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 12-2-3-12332/25, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 24 de abril de 2025. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y con fundamento en lo	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						dispuesto por los artículos 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmese para los efectos legales que haya lugar.		
52	6382/24-17-07-7	INTELIGENCIA APLICADA DE MEXICO FISA, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla	Secretario de Hacienda y Crédito Público	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 12-2-3-12332/25, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 24 de abril de 2025. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmese para los efectos legales que haya lugar.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
53	6382/24-17-07-7	INTELIGENCIA APLICADA DE MEXICO FISA, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla	INTELIGENCIA APLICADA DE MEXICO FISA, S.A. DE C.V.	20-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 7690/2025 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 06 de mayo de 2025. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a la carpeta falsa del presente juicio, para los efectos legales correspondientes.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
54	6382/24-17-07-7	INTELIGENCIA APLICADA DE MEXICO FISA, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla	Titular de la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla	20-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 7690/2025 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 06 de mayo de 2025. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a la carpeta falsa del presente juicio, para los efectos legales correspondientes.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
55	6382/24-17-07-7	INTELIGENCIA APLICADA DE MEXICO FISA, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	20-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 7690/2025 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 06 de mayo de 2025. Con fundamento en	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a la carpeta falsa del presente juicio, para los efectos legales correspondientes.		
56	6382/24-17-07-7	INTELIGENCIA APLICADA DE MEXICO FISA, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla	Secretario de Hacienda y Crédito Público	20-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 7690/2025 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 06 de mayo de 2025. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a la carpeta falsa del presente juicio, para los efectos legales correspondientes.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
57	20565/23-17-07-7	JUAN CARLOS HERNANDEZ DE CASTRO	Titular de la Unidad de Asuntos Legales y Derechos Humanos del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Sociales de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	JUAN CARLOS HERNANDEZ DE CASTRO	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 5205/2025 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 04 de abril de 2025. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a la carpeta falsa del presente juicio, para los efectos legales correspondientes.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
58	20565/23-17-07-7	JUAN CARLOS HERNANDEZ DE CASTRO	Titular de la Unidad de Asuntos Legales y Derechos Humanos del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Sociales de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular de la Unidad de Asuntos Legales y Derechos Humanos del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Sociales de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 5205/2025 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 04 de abril de 2025. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a la carpeta falsa del presente juicio, para los efectos legales correspondientes.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
59	20565/23-17-07-7	JUAN CARLOS HERNANDEZ DE CASTRO	Titular de la Unidad de Asuntos Legales y Derechos Humanos del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Sociales de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	JUAN CARLOS HERNANDEZ DE CASTRO	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 5203/2025 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 04 de abril de 2025. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						recibido el oficio de cuenta y agréguese a la carpeta falsa del presente juicio, para los efectos legales correspondientes.		
60	20565/23-17-07-7	JUAN CARLOS HERNANDEZ DE CASTRO	Titular de la Unidad de Asuntos Legales y Derechos Humanos del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Sociales de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular de la Unidad de Asuntos Legales y Derechos Humanos del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Sociales de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 5203/2025 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 04 de abril de 2025. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a la carpeta falsa del presente juicio, para los efectos legales correspondientes.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
61	15893/24-17-07-7	LEONARDO GASPAR MEDELLIN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	LEONARDO GASPAR MEDELLIN	15-05-2025	Se da cuenta con los oficios números 8642/2025 y 9567/2025, ingresados en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal los días 03 de abril de 2025 y 24 de abril de 2025 . Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por formuladas las manifestaciones el Tribunal en comento, lo que se informa para los efectos legales que haya lugar.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
62	15893/24-17-07-7	LEONARDO GASPAR MEDELLIN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los	15-05-2025	Se da cuenta con los oficios números 8642/2025 y 9567/2025, ingresados en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal los días 03 de abril de 2025 y 24 de abril de 2025 . Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por formuladas las manifestaciones el Tribunal en comento, lo que se informa para los efectos legales que haya lugar.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
63	15495/24-17-07-7	LEONARDO ESPEJEL VIANA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la	LEONARDO ESPEJEL VIANA	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 6665/2025, ingresado en la	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

			Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado			Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 15 de abril de 2025. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por formuladas las manifestaciones el Tribunal en comento, lo que se informa para los efectos legales que haya lugar.		
64	15495/24-17-07-7	LEONARDO ESPEJEL VIANA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 6665/2025, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 15 de abril de 2025. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por formuladas las manifestaciones el Tribunal en comento, lo que se informa para los efectos legales que haya lugar.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
65	8076/24-17-07-7	MULTIMODAL SHIPPING SOLUTIONC, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social con sede en Jalapa, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Veracruz Norte	MULTIMODAL SHIPPING SOLUTIONC, S. DE R.L. DE C.V.	16-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, se desprende que nos encontramos ante un asunto totalmente concluido, razón por la cual, con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en el presente juicio, se le concede a la parte actora el término de tres días hábiles para que comparezca ante este Tribunal a efecto de que le sean devueltas las pruebas que fueron aportadas en el mismo, haciendo de su conocimiento que con devolución o sin ella, será archivado el expediente en que se actúa, como asunto totalmente concluido	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
66	8076/24-17-07-7	MULTIMODAL SHIPPING SOLUTIONC, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social con	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano	16-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN

			sede en Jalapa, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Veracruz Norte	del Seguro Social con sede en Jalapa, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Veracruz Norte		del juicio en que se actúa, se desprende que nos encontramos ante un asunto totalmente concluido, razón por la cual, con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en el presente juicio, se le concede a la parte actora el término de tres días hábiles para que comparezca ante este Tribunal a efecto de que le sean devueltas las pruebas que fueron aportadas en el mismo, haciendo de su conocimiento que con devolución o sin ella, será archivado el expediente en que se actúa, como asunto totalmente concluido		ALVARADO MORA
67	4535/24-17-07-7	X-ELIO FV CONEJOS MEDANOS, S.A.P.I. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" de la Administración Desconcentrada de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	X-ELIO FV CONEJOS MEDANOS, S.A.P.I. DE C.V.	16-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 06 de mayo de 2025. Con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en el presente juicio, se les concede a las partes el término de tres días hábiles para que comparezcan ante este Tribunal a efecto de que les sean devueltas las pruebas que fueron aportadas en el mismo, haciendo de su conocimiento que con devolución o sin ella, será archivado el expediente en que se actúa, toda vez que se trata de un asunto totalmente concluido.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
68	4535/24-17-07-7	X-ELIO FV CONEJOS MEDANOS, S.A.P.I. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" de la Administración Desconcentrada de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" de la Administración Desconcentrada de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración T	16-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 06 de mayo de 2025. Con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en el presente juicio, se les concede a las partes el término de tres días hábiles para	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						que comparezcan ante este Tribunal a efecto de que les sean devueltas las pruebas que fueron aportadas en el mismo, haciendo de su conocimiento que con devolución o sin ella, será archivado el expediente en que se actúa, toda vez que se trata de un asunto totalmente concluido.		
69	4535/24-17-07-7	X-ELIO FV CONEJOS MEDANOS, S.A.P.I. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" de la Administración Desconcentrada de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Credito Publico.	16-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 06 de mayo de 2025. Con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en el presente juicio, se les concede a las partes el término de tres días hábiles para que comparezcan ante este Tribunal a efecto de que les sean devueltas las pruebas que fueron aportadas en el mismo, haciendo de su conocimiento que con devolución o sin ella, será archivado el expediente en que se actúa, toda vez que se trata de un asunto totalmente concluido.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
70	22969/24-17-07-7	IGNACIO JOSE MANUEL JUAREZ VARGAS	Jefa del Departamento de la Aduana de México de la Secretaria de Hacienda y Credito Publico	IGNACIO JOSE MANUEL JUAREZ VARGAS	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 150-03-12-02-03-2025-611 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas el día 09 de abril de 2025. Con fundamento en los artículos 52, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por formuladas sus manifestaciones.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
71	22969/24-17-07-7	IGNACIO JOSE MANUEL JUAREZ VARGAS	Jefa del Departamento de la Aduana de México de la Secretaria de Hacienda y Credito Publico	Jefa del Departamento de la Aduana de México de la Secretaria de Hacienda y Credito Publico	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 150-03-12-02-03-2025-611 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas el día 09 de abril de 2025. Con fundamento en los artículos 52, de la Ley Federal de	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						Procedimiento Contencioso Administrativo; 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por formuladas sus manifestaciones.		
72	22969/24-17-07-7	IGNACIO JOSE MANUEL JUAREZ VARGAS	Jefa del Departamento de la Aduana de México de la Secretaria de Hacienda y Credito Publico	IGNACIO JOSE MANUEL JUAREZ VARGAS	16-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 10 de abril de 2025. Se certifica la firmeza	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
73	22969/24-17-07-7	IGNACIO JOSE MANUEL JUAREZ VARGAS	Jefa del Departamento de la Aduana de México de la Secretaria de Hacienda y Credito Publico	Jefa del Departamento de la Aduana de México de la Secretaria de Hacienda y Credito Publico	16-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 10 de abril de 2025. Se certifica la firmeza	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
74	22969/24-17-07-7	IGNACIO JOSE MANUEL JUAREZ VARGAS	Jefa del Departamento de la Aduana de México de la Secretaria de Hacienda y Credito Publico	IGNACIO JOSE MANUEL JUAREZ VARGAS	20-05-2025	Visto el estado que guarda el juicio en que se actúa y en virtud que no existen promociones pendientes para turnar y por tratarse de un asunto totalmente concluido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, se ordena la remisión del expediente en que se actúa al Archivo General de este Tribunal	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
75	22969/24-17-07-7	IGNACIO JOSE MANUEL JUAREZ VARGAS	Jefa del Departamento de la Aduana de México de la Secretaria de Hacienda y Credito Publico	Jefa del Departamento de la Aduana de México de la Secretaria de Hacienda y Credito Publico	20-05-2025	Visto el estado que guarda el juicio en que se actúa y en virtud que no existen promociones pendientes para turnar y por tratarse de un asunto totalmente concluido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, se ordena la remisión del expediente en que se actúa al Archivo General de este Tribunal	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
76	6777/25-17-07-7	COMPAÑIA MINERA DE NATIVIDAD Y ANEXAS, S.A. DE C.V.	Director General de Inspección de Fuentes de Contaminación de la Subprocuraduría de Inspección Industrial de la Procuraduría	COMPAÑIA MINERA DE NATIVIDAD Y ANEXAS, S.A. DE C.V.	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio número PFPA/5.1/04708 ingresado en la Oficialía de Partes	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

			Federal de Protección al Ambiente, Órgano Desconcentrado de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales			Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 16 de mayo de 2025. Informese a la oficiante que el presente juicio se encuentra totalmente suspendido.		
77	6777/25-17-07-7	COMPAÑIA MINERA DE NATIVIDAD Y ANEXAS, S.A. DE C.V.	Director General de Inspección de Fuentes de Contaminación de la Subprocuraduría de Inspección Industrial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Órgano Desconcentrado de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Director General de Inspección de Fuentes de Contaminación de la Subprocuraduría de Inspección Industrial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Órgano Desconcentrado de la Secretaria	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio número PFPA/5.1/04708 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 16 de mayo de 2025. Informese a la oficiante que el presente juicio se encuentra totalmente suspendido.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
78	8169/23-17-07-7	JORGE ALVAREZ REBOLLO	Titular de la Dirección General y Responsable del Inmobiliario del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	JORGE ALVAREZ REBOLLO	14-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio número 7267/2025, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 21 de abril de 2025. Se acusa.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
79	8169/23-17-07-7	JORGE ALVAREZ REBOLLO	Titular de la Dirección General y Responsable del Inmobiliario del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	Titular de la Dirección General y Responsable del Inmobiliario del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	14-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio número 7267/2025, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 21 de abril de 2025. Se acusa.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
80	8169/23-17-07-7	JORGE ALVAREZ REBOLLO	Titular de la Dirección General y Responsable del Inmobiliario del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	JORGE ALVAREZ REBOLLO	15-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio número 7275/2025, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 21 de abril de 2025. Se acusa de recibo	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
81	8169/23-17-07-7	JORGE ALVAREZ REBOLLO	Titular de la Dirección General y Responsable del Inmobiliario del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	Titular de la Dirección General y Responsable del Inmobiliario del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	15-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio número 7275/2025, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 21 de abril de 2025. Se acusa de recibo	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
82	8169/23-17-07-7	JORGE ALVAREZ REBOLLO	Titular de la Dirección General y Responsable del Inmobiliario del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	JORGE ALVAREZ REBOLLO	16-05-2025	Visto el estado que guarda el juicio en que se actúa y en virtud que no existen promociones pendientes para turnar y por tratarse de un asunto totalmente concluido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, se ordena la remisión del expediente en que se actúa al Archivo General de este Tribunal		
83	8169/23-17-07-7	JORGE ALVAREZ REBOLLO	Titular de la Dirección General y Responsable del Inmobiliario del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	Titular de la Dirección General y Responsable del Inmobiliario del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	16-05-2025	Visto el estado que guarda el juicio en que se actúa y en virtud que no existen promociones pendientes para turnar y por tratarse de un asunto totalmente concluido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, se ordena la remisión del expediente en que se actúa al Archivo General de este Tribunal	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
84	11604/24-17-07-2	LETICIA CANO PAREDES	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LETICIA CANO PAREDES	06-05-2025	Se informa que mediante acuerdo de fecha ****, admite a trámite el recurso de revisión fiscal promovido por la autoridad demandada en el presente juicio contencioso administrativo federal, quedando radicado con el número ****.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se ordena agregar el oficio de cuenta sin mayor trámite.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JAFFNE ELIZABETH HERNÁNDEZ Y SOTO
85	11604/24-17-07-2	LETICIA CANO PAREDES	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTA	06-05-2025	Se informa que mediante acuerdo de fecha ****, admite a trámite el recurso de revisión fiscal promovido por la autoridad demandada en el presente juicio contencioso administrativo federal, quedando radicado con el número ****.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se ordena agregar el oficio de cuenta sin mayor trámite.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JAFFNE ELIZABETH HERNÁNDEZ Y SOTO
86	11604/24-17-07-2	LETICIA CANO PAREDES	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES	LETICIA CANO PAREDES	07-05-2025	Se acusa recibo del oficio de cuenta, testimonio de la	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JAFFNE ELIZABETH

			SEGURIDAD E HIGIENE DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			ejecutoria de fecha 12 de febrero de 2025, así como los autos originales del juicio de nulidad 11604/24-17-07-2, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- Por último, se hace del conocimiento a las partes que la resolución de mérito, se encuentra agregada en los autos del juicio en que se actúa para su consulta		HERNÁNDEZ Y SOTO
87	11604/24-17-07-2	LETICIA CANO PAREDES	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTA	07-05-2025	Se acusa recibo del oficio de cuenta, testimonio de la ejecutoria de fecha 12 de febrero de 2025, así como los autos originales del juicio de nulidad 11604/24-17-07-2, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- Por último, se hace del conocimiento a las partes que la resolución de mérito, se encuentra agregada en los autos del juicio en que se actúa para su consulta	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JAFFNE ELIZABETH HERNÁNDEZ Y SOTO
88	11604/24-17-07-2	LETICIA CANO PAREDES	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LETICIA CANO PAREDES	08-05-2025	SE CERTIFICA QUE, LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2024, SE ENCUENTRA FIRME.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JAFFNE ELIZABETH HERNÁNDEZ Y SOTO
89	11604/24-17-07-2	LETICIA CANO PAREDES	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTA	08-05-2025	SE CERTIFICA QUE, LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2024, SE ENCUENTRA FIRME.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JAFFNE ELIZABETH HERNÁNDEZ Y SOTO
90	24601/21-17-07-2	RAMON HUMBERTO VELDUCEA LOPEZ	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	RAMON HUMBERTO VELDUCEA LOPEZ	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio de fecha 09/04/2025, presentado en la Oficialía de Partes el 09/04/2025 por el que el (la) C Secretaria (o) General de Acuerdos de este Tribunal, solicita a esta Sala, el informe de ley correspondiente, respecto de la EXCITATIVA DE JUSTICIA, promovida	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JAFFNE ELIZABETH HERNÁNDEZ Y SOTO

						por la parte _____, ante el Presidente de este Tribunal.- MEDIANTE ATENTO OFICIO QUE AL EFECTO SE GIRE AL PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, remítansele las actuaciones originales del expediente en que se actúa informándose al respecto que _____, ello para dar cumplimiento al requerimiento de mérito.		
91	24601/21-17-07-2	RAMON HUMBERTO VELDUCEA LOPEZ	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio de fecha 09/04/2025, presentado en la Oficialía de Partes el 09/04/2025 por el que el (la) C Secretaria (o) General de Acuerdos de este Tribunal, solicita a esta Sala, el informe de ley correspondiente, respecto de la EXCITATIVA DE JUSTICIA, promovida por la parte _____, ante el Presidente de este Tribunal.- MEDIANTE ATENTO OFICIO QUE AL EFECTO SE GIRE AL PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, remítansele las actuaciones originales del expediente en que se actúa informándose al respecto que _____, ello para dar cumplimiento al requerimiento de mérito.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JAFFNE ELIZABETH HERNÁNDEZ Y SOTO
92	7593/25-17-07-2	RECUPERACIONES INDUSTRIALES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Hidrocarburos "1" de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos de la Administración General de Hidrocarburos del SAT	RECUPERACIONES INDUSTRIALES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/04/2025. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JAFFNE ELIZABETH HERNÁNDEZ Y SOTO

						acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
93	7593/25-17-07-2	RECUPERACIONES INDUSTRIALES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Hidrocarburos "1" de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos de la Administración General de Hidrocarburos del SAT	Administrador de lo Contencioso de Hidrocarburos "1" de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos de la Administración General de Hidrocarburos del SAT	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/04/2025. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JAFFNE ELIZABETH HERNÁNDEZ Y SOTO
94	7593/25-17-07-2	RECUPERACIONES INDUSTRIALES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Hidrocarburos "1" de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos de la Administración General de Hidrocarburos del SAT	RECUPERACIONES INDUSTRIALES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	06-05-2025	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Conforme lo anterior, requiérasele a la promovente para que en TRES DÍAS, acredite ante esta Sala que efectivamente ha	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JAFFNE ELIZABETH HERNÁNDEZ Y SOTO

						constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora respecto del crédito impugnado. Asimismo, se requiere a la autoridad para que en TRES DÍAS, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.		
95	7593/25-17-07-2	RECUPERACIONES INDUSTRIALES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Hidrocarburos "1" de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos de la Administración General de Hidrocarburos del SAT	Administrador de lo Contencioso de Hidrocarburos "1" de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos de la Administración General de Hidrocarburos del SAT	06-05-2025	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Conforme lo anterior, requiérasele a la promovente para que en TRES DÍAS, acredite ante esta Sala que efectivamente ha constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora respecto del crédito impugnado. Asimismo, se requiere a la autoridad para que en TRES DÍAS, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JAFFNE ELIZABETH HERNÁNDEZ Y SOTO
96	23764/23-17-07-5	AMBRIZ AGUILAR RODOLFO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE ZONA SUR DEL ISSSTE	AMBRIZ AGUILAR RODOLFO	14-05-2025	*Se requiere el cumplimiento de la sentencia definitiva a la autoridad demandada	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
97	23764/23-17-07-5	AMBRIZ AGUILAR RODOLFO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE ZONA SUR DEL ISSSTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE ZONA SUR DEL ISSSTE	14-05-2025	*Se requiere el cumplimiento de la sentencia definitiva a la autoridad demandada	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
98	24365/23-17-07-5	JULIAN BALTAZAR LOPEZ	TITULAR DE LA DIRECIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	JULIAN BALTAZAR LOPEZ	06-05-2025	*Se da cuenta con el escrito presentado por la parte actora mediante el cual realiza manifestaciones.*Se tiene por recibido el	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL

			SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.			escrito de cuenta y por hechas las manifestaciones a las que se contrae y se realiza la aclaración que solicita.		
99	24365/23-17-07-5	JULIAN BALTAZAR LOPEZ	TITULAR DE LA DIRECIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	TITULAR DE LA DIRECIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	06-05-2025	*Se da cuenta con el escrito presentado por la parte actora mediante el cual realiza manifestaciones.*Se tiene por recibido el escrito de cuenta y por hechas las manifestaciones a las que se contrae y se realiza la aclaración que solicita.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
100	24365/23-17-07-5	JULIAN BALTAZAR LOPEZ	TITULAR DE LA DIRECIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	JULIAN BALTAZAR LOPEZ	06-05-2025	*Se requiere el cumplimiento de la sentencia definitiva a la autoridad demandada	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
101	24365/23-17-07-5	JULIAN BALTAZAR LOPEZ	TITULAR DE LA DIRECIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	TITULAR DE LA DIRECIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	06-05-2025	*Se requiere el cumplimiento de la sentencia definitiva a la autoridad demandada	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
102	24365/23-17-07-5	JULIAN BALTAZAR LOPEZ	TITULAR DE LA DIRECIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	JULIAN BALTAZAR LOPEZ	07-05-2025	*Visto el escrito presentado por el que la parte actora interpone la instancia de queja *SE DESECHA LA INSTANCIA DE QUEJA.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
103	24365/23-17-07-5	JULIAN BALTAZAR LOPEZ	TITULAR DE LA DIRECIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	TITULAR DE LA DIRECIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	07-05-2025	*Visto el escrito presentado por el que la parte actora interpone la instancia de queja *SE DESECHA LA INSTANCIA DE QUEJA.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
104	15615/23-17-07-5	LUIS GUILLERMO YAÑEZ GLORIA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	LUIS GUILLERMO YAÑEZ GLORIA	14-05-2025	* Se da cuenta con la promoción mediante el cual la parte actora solicita se requiera a la autoridad el cumplimiento a la sentencia definitiva. *SE REQUIERE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA AL SUPERIOR JERARQUICO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL

105	15615/23-17-07-5	LUIS GUILLERMO YAÑEZ GLORIA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	14-05-2025	* Se da cuenta con la promoción mediante el cual la parte actora solicita se requiera a la autoridad el cumplimiento a la sentencia definitiva. *SE REQUIERE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA AL SUPERIOR JERARQUICO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
106	15134/24-17-07-5	MIGUEL ANGEL VIVAS SABIDO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MIGUEL ANGEL VIVAS SABIDO	06-05-2025	* Se declara la firmeza de la sentencia, ello para los efectos legales procedentes.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
107	15134/24-17-07-5	MIGUEL ANGEL VIVAS SABIDO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trab	06-05-2025	* Se declara la firmeza de la sentencia, ello para los efectos legales procedentes.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
108	15134/24-17-07-5	MIGUEL ANGEL VIVAS SABIDO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MIGUEL ANGEL VIVAS SABIDO	07-05-2025	*Se requiere el cumplimiento de la sentencia definitiva a la autoridad demandada	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
109	15134/24-17-07-5	MIGUEL ANGEL VIVAS SABIDO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trab	07-05-2025	*Se requiere el cumplimiento de la sentencia definitiva a la autoridad demandada	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
110	15134/24-17-07-5	MIGUEL ANGEL VIVAS SABIDO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MIGUEL ANGEL VIVAS SABIDO	08-05-2025	*Visto el escrito presentado por el que la parte actora interpone la instancia de queja *SE DESECHA A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
111	15134/24-17-07-5	MIGUEL ANGEL VIVAS SABIDO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de	08-05-2025	*Visto el escrito presentado por el que la parte actora interpone la instancia de queja *SE DESECHA A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL

			los Trabajadores del Estado	Seguridad y Servicios Sociales de los Trab				
112	8854/25-17-07-5	ZOILA GUADALUPE PACHECO GOMEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trbajadores del Estado	ZOILA GUADALUPE PACHECO GOMEZ	06-05-2025	*SE ADMITE LA DEMANDA. *Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y como domicilio y correo electrónico los señalados. *Emplácese a la autoridad demandada.*Se tiene por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto.*Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
113	8854/25-17-07-5	ZOILA GUADALUPE PACHECO GOMEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trbajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trbajadores del Estado	06-05-2025	*SE ADMITE LA DEMANDA. *Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y como domicilio y correo electrónico los señalados. *Emplácese a la autoridad demandada.*Se tiene por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto.*Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
114	16834/24-17-07-5	JESUS ALONSO ZARAGOZA LOPEZ	Administración Desconcentrada Jurídica "2" de Chihuahua, con sede en Chihuahua, del Servicio de Administración Tributaria	JESUS ALONSO ZARAGOZA LOPEZ	06-05-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito tercero quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
115	16834/24-17-07-5	JESUS ALONSO ZARAGOZA LOPEZ	Administración Desconcentrada Jurídica "2" de Chihuahua, con sede en Chihuahua, del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica "2" de Chihuahua, con sede en Chihuahua, del Servicio de Administración Tributaria	06-05-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito tercero quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
116	16834/24-17-07-5	JESUS ALONSO ZARAGOZA LOPEZ	Administración Desconcentrada Jurídica "2" de Chihuahua, con sede en Chihuahua, del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	06-05-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito tercero quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL

117	16834/24-17-07-5	JESUS ALONSO ZARAGOZA LOPEZ	Administración Desconcentrada Jurídica "2" de Chihuahua, con sede en Chihuahua, del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito PúblicoSecretario de Hacienda y Crédito PúblicoSecretario de Hacienda y Crédito Público	06-05-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito tercero quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
118	9579/25-17-07-5	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones, en la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana Nezahualcóyotl de la Procuraduría Federal del Consumidor	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	09-05-2025	*Se da cuenta con la promoción presentada*SE ADMITE LA DEMANDA. *Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable. *Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. *Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
119	9579/25-17-07-5	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones, en la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana Nezahualcóyotl de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones, en la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana Nezahualcóyotl de la Procuraduría Federal del Consumidor	09-05-2025	*Se da cuenta con la promoción presentada*SE ADMITE LA DEMANDA. *Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable. *Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. *Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
120	9579/25-17-07-5	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones, en la Oficina de Defensa del Consumidor Zona	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	09-05-2025	*Se da cuenta con el escrito presentado por la actora mediante el cual solicita la suspensión	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL

			Metropolitana Nezahualcóyotl de la Procuraduría Federal del Consumidor			de la resolución impugnada.*SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL. *Se da vista a la contraparte.		
121	9579/25-17-07-5	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones, en la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana Nezahualcóyotl de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones, en la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana Nezahualcóyotl de la Procuraduría Federal del Consumidor	09-05-2025	*Se da cuenta con el escrito presentado por la actora mediante el cual solicita la suspensión de la resolución impugnada.*SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL. *Se da vista a la contraparte.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
122	7924/23-17-07-5	LEMANS CUMBRES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "2" DEL SAT	LEMANS CUMBRES, S.A. DE C.V.	15-05-2025	*Visto el contenido del presente juicio, se advierte que el domicilio del tercero intesesado se encuentra fuera de la jurisdicción de esta Sala, por lo que GÍRESE ATENTO EXHORTO a la Sala Regional del Noroeste para que notifique al tercero interesado	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
123	7924/23-17-07-5	LEMANS CUMBRES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "2" DEL SAT	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "2" DEL SAT	15-05-2025	*Visto el contenido del presente juicio, se advierte que el domicilio del tercero intesesado se encuentra fuera de la jurisdicción de esta Sala, por lo que GÍRESE ATENTO EXHORTO a la Sala Regional del Noroeste para que notifique al tercero interesado	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
124	7924/23-17-07-5	LEMANS CUMBRES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "2" DEL SAT	Secretario de Hacienda y Crédito Público	15-05-2025	*Visto el contenido del presente juicio, se advierte que el domicilio del tercero intesesado se encuentra fuera de la jurisdicción de esta Sala, por lo que GÍRESE ATENTO EXHORTO a la Sala Regional del Noroeste para que notifique al tercero interesado	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
125	7924/23-17-07-5	LEMANS CUMBRES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "2" DEL SAT	LEMANS CUMBRES, S.A. DE C.V.	16-05-2025	*Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Tribunal Colegiado solicita las constancias de notificación de los terceros interesados.*Se informa	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
126	7924/23-17-07-5	LEMANS CUMBRES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "2" DEL SAT	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "2" DEL SAT	16-05-2025	*Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Tribunal Colegiado solicita las constancias de notificación de los terceros interesados.*Se informa	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
127	7924/23-17-07-5	LEMANS CUMBRES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "2" DEL SAT	Secretario de Hacienda y Crédito Público	16-05-2025	*Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Tribunal Colegiado solicita las constancias de	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL

						notificación de los terceros interesados.*Se informa		
128	15320/24-17-07-5	HAPAG-LLOYD MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes 4 de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	HAPAG-LLOYD MEXICO, S.A. DE C.V.	07-05-2025	*Autoridad solicita copias simples del dictamen pericial rendido por el perito de la actora	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
129	15320/24-17-07-5	HAPAG-LLOYD MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes 4 de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes 4 de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	07-05-2025	*Autoridad solicita copias simples del dictamen pericial rendido por el perito de la actora	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
130	15320/24-17-07-5	HAPAG-LLOYD MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes 4 de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito PúblicoSecretario de Hacienda y Crédito Público	07-05-2025	*Autoridad solicita copias simples del dictamen pericial rendido por el perito de la actora	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
131	15320/24-17-07-5	HAPAG-LLOYD MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes 4 de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	HAPAG-LLOYD MEXICO, S.A. DE C.V.	08-05-2025	SE TIENE POR RATIFICADO EL DICTAMEN DEL PERITO DE LA AUTORIDAD	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
132	15320/24-17-07-5	HAPAG-LLOYD MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes 4 de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes 4 de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	08-05-2025	SE TIENE POR RATIFICADO EL DICTAMEN DEL PERITO DE LA AUTORIDAD	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
133	15320/24-17-07-5	HAPAG-LLOYD MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes 4 de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito PúblicoSecretario de Hacienda y Crédito Público	08-05-2025	SE TIENE POR RATIFICADO EL DICTAMEN DEL PERITO DE LA AUTORIDAD	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
134	15320/24-17-07-5	HAPAG-LLOYD MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes 4 de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	HAPAG-LLOYD MEXICO, S.A. DE C.V.	15-05-2025	*Solicita se rectifique nombre	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
135	15320/24-17-07-5	HAPAG-LLOYD MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes 4 de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes 4 de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	15-05-2025	*Solicita se rectifique nombre	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
136	15320/24-17-07-5	HAPAG-LLOYD MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes 4 de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito PúblicoSecretario de Hacienda y Crédito Público	15-05-2025	*Solicita se rectifique nombre	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL

137	15320/24-17-07-5	HAPAG-LLOYD MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes 4 de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	HAPAG-LLOYD MEXICO, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y apareciendo de autos que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes son discrepantes entre sí, esta Sala designa PERITO TERCERO, a quien se le hará saber su designación y se le requerirá la emisión del dictamen relativo.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
138	15320/24-17-07-5	HAPAG-LLOYD MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes 4 de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes 4 de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	12-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y apareciendo de autos que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes son discrepantes entre sí, esta Sala designa PERITO TERCERO, a quien se le hará saber su designación y se le requerirá la emisión del dictamen relativo.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
139	15320/24-17-07-5	HAPAG-LLOYD MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes 4 de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito PúblicoSecretario de Hacienda y Crédito Público	12-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y apareciendo de autos que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes son discrepantes entre sí, esta Sala designa PERITO TERCERO, a quien se le hará saber su designación y se le requerirá la emisión del dictamen relativo.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
140	19481/23-17-07-8	ESTACION DE SERVICIO BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL D.F. 2 CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SAT.	ESTACION DE SERVICIO BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio 09 55 03 4AC1/00285 ingresado a la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 28 de febrero de 2025, a través del cual la autoridad no parte (Unidad de Integridad y Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social), realiza diversas manifestaciones respecto de la solicitud realizada mediante oficio de fecha 14 de febrero de 2025. Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por realizadas las...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
141	19481/23-17-07-8	ESTACION DE SERVICIO BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio 09 55 03 4AC1/00285	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ

			DEL D.F. 2 CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SAT.	DE AUDITORÍA FISCAL DEL D.F. 2 CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SAT.		ingresado a la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 28 de febrero de 2025, a través del cual la autoridad no parte (Unidad de Integridad y Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social), realiza diversas manifestaciones respecto de la solicitud realizada mediante oficio de fecha 14 de febrero de 2025. Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por realizadas las...		SALAZAR APARICIO
142	19481/23-17-07-8	ESTACION DE SERVICIO BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL D.F. 2 CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SAT.	ESTACION DE SERVICIO BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio CFCRL/CGAJ-81.2/0034/2025 ingresado a la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 03 de marzo de 2025, a través del cual la autoridad no parte (Titular del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral), realiza diversas manifestaciones respecto de la solicitud realizada mediante oficio de fecha 14 de febrero de 2025. Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
143	19481/23-17-07-8	ESTACION DE SERVICIO BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL D.F. 2 CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SAT.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL D.F. 2 CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SAT.	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio CFCRL/CGAJ-81.2/0034/2025 ingresado a la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 03 de marzo de 2025, a través del cual la autoridad no parte (Titular del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral), realiza diversas manifestaciones respecto de la solicitud realizada mediante oficio de fecha 14 de febrero de 2025. Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
144	19481/23-17-07-8	ESTACION DE SERVICIO BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL D.F. 2 CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA	ESTACION DE SERVICIO BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se da cuenta con el acta circunstanciada de fecha 27 de febrero de 2025, suscrita por la	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SAT.			Licenciada Yolanda Tapia Ortiz, Actuaria adscrita a la Actuaría Común de este Tribunal, mediante la cual informa que no fue posible llevar a cabo la notificación a la autoridad no parte (Director General de Trabajo y Previsión Social), del oficio de fecha 14 de febrero de 2025, en razón de que dicha dirección no existe, pues se trata de una autoridad inexistente. Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se mandan agregar al expediente en que...		
145	19481/23-17-07-8	ESTACION DE SERVICIO BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL D.F. 2 CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SAT.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL D.F. 2 CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SAT.	06-05-2025	Se da cuenta con el acta circunstanciada de fecha 27 de febrero de 2025, suscrita por la Licenciada Yolanda Tapia Ortiz, Actuaria adscrita a la Actuaría Común de este Tribunal, mediante la cual informa que no fue posible llevar a cabo la notificación a la autoridad no parte (Director General de Trabajo y Previsión Social), del oficio de fecha 14 de febrero de 2025, en razón de que dicha dirección no existe, pues se trata de una autoridad inexistente. Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se mandan agregar al expediente en que...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
146	19481/23-17-07-8	ESTACION DE SERVICIO BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL D.F. 2 CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SAT.	ESTACION DE SERVICIO BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.	07-05-2025	Se da cuenta con el acta circunstanciada de fecha 25 de febrero de 2025, suscrita por el Licenciado Agustín Betanzos García, Actuario adscrito a la Actuaría Común de este Tribunal, mediante la cual informa que no fue posible llevar a cabo la notificación a la autoridad no parte, del oficio 17-7-2-13124/25, de fecha 14 de febrero de 2025, tal y como se muestra en el acta que se digitaliza:...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
147	19481/23-17-07-8	ESTACION DE SERVICIO BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL D.F. 2 CON SEDE	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA	07-05-2025	Se da cuenta con el acta circunstanciada de fecha 25 de febrero de 2025,	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

			EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SAT.	FISCAL DEL D.F. 2 CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SAT.		suscrita por el Licenciado Agustín Betanzos García, Actuario adscrito a la Actuaría Común de este Tribunal, mediante la cual informa que no fue posible llevar a cabo la notificación a la autoridad no parte, del oficio 17-7-2-13124/25, de fecha 14 de febrero de 2025, tal y como se muestra en el acta que se digitaliza:...		
148	19481/23-17-07-8	ESTACION DE SERVICIO BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL D.F. 2 CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SAT.	ESTACION DE SERVICIO BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.	07-05-2025	Se da cuenta con el acta circunstanciada de fecha 05 de marzo de 2025, suscrito por el Licenciado Adrián Ulises Morales Vargas, Actuario adscrito a la Actuaría Común de este Tribunal, mediante la cual informa que no fue posible llevar a cabo la notificación a la autoridad no parte, del oficio 17-7-2-13126/25, de fecha 14 de febrero de 2025, tal y como se muestra en el acta que se digitaliza:...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
149	19481/23-17-07-8	ESTACION DE SERVICIO BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL D.F. 2 CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SAT.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL D.F. 2 CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SAT.	07-05-2025	Se da cuenta con el acta circunstanciada de fecha 05 de marzo de 2025, suscrito por el Licenciado Adrián Ulises Morales Vargas, Actuario adscrito a la Actuaría Común de este Tribunal, mediante la cual informa que no fue posible llevar a cabo la notificación a la autoridad no parte, del oficio 17-7-2-13126/25, de fecha 14 de febrero de 2025, tal y como se muestra en el acta que se digitaliza:...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
150	19481/23-17-07-8	ESTACION DE SERVICIO BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL D.F. 2 CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SAT.	ESTACION DE SERVICIO BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio 600-72-00-01-00-2025-4509 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el día 24 de abril de 2025, a través del cual el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2", de la Administración General Jurídica del Servicio de	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						Administración Tributaria, formula diversas manifestaciones para que sean consideradas al momento de dictar sentencia definitiva.- En tal virtud, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa...		
151	19481/23-17-07-8	ESTACION DE SERVICIO BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL D.F. 2 CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SAT.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL D.F. 2 CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SAT.	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio 600-72-00-01-00-2025-4509 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el día 24 de abril de 2025, a través del cual el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, formula diversas manifestaciones para que sean consideradas al momento de dictar sentencia definitiva.- En tal virtud, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
152	20501/20-17-07-8	GLORIA URIBE GOLIHTZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GLORIA URIBE GOLIHTZ	12-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, con fecha 13 de mayo de 2025, por medio del cual el autorizado de la parte actora, informa el cumplimiento formulado por la autoridad demandada (de la cual anexa constancias); sin embargo, no lo realiza de manera completa, por que lo que la parte actora señala que no exhibe cheque por la cantidad de $1´421,369.50 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 50/100	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						M.N.). En razón de lo anterior, se advierte que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento total a la sentencia definitiva de fecha 20 de septiembre de 2022 e interlocutoria de queja de fecha 30 de agosto de 2024...		
153	20501/20-17-07-8	GLORIA URIBE GOLIHTZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	12-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, con fecha 13 de mayo de 2025, por medio del cual el autorizado de la parte actora, informa el cumplimiento formulado por la autoridad demandada (de la cual anexa constancias); sin embargo, no lo realiza de manera completa, por que lo que la parte actora señala que no exhibe cheque por la cantidad de $1´421,369.50 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.). En razón de lo anterior, se advierte que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento total a la sentencia definitiva de fecha 20 de septiembre de 2022 e interlocutoria de queja de fecha 30 de agosto de 2024...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
154	9110/25-17-07-8	ELVA LETICIA GARCIA MEYER	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELVA LETICIA GARCIA MEYER	07-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 30 de abril de 2025, por medio del cual ..., comparece a demandar la nulidad de la resolución con número de oficio SP/01/DP/3075/2025, de fecha 12 de marzo de 2025, emitida por la Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mediante la	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						cual resuelve que resulta improcedente el ajuste e incremento de la cuota pensionaria.- Con fundamento en los artículos 3 fracción VII y 36 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN VÍA ORDINARIA...		
155	9110/25-17-07-8	ELVA LETICIA GARCIA MEYER	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	07-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 30 de abril de 2025, por medio del cual ..., comparece a demandar la nulidad de la resolución con número de oficio SP/01/DP/3075/2025, de fecha 12 de marzo de 2025, emitida por la Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mediante la cual resuelve que resulta improcedente el ajuste e incremento de la cuota pensionaria.- Con fundamento en los artículos 3 fracción VII y 36 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN VÍA ORDINARIA...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
156	14125/24-17-07-8	COMPAÑIA MINERA ZAPALINAME, S.A. DE C.V.	Directora de Revisión de Obligaciones de la Dirección General de Minas, de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas	COMPAÑIA MINERA ZAPALINAME, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 13 de noviembre de 2024, a través del cual del cual la representación legal de la autoridad demandada, pretende formular alegatos.- Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se dice a la	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						promovente que debe estarse a lo acordado en el auto de fecha 04 de noviembre de 2024, por el cual se admite a trámite el recurso de reclamación interpuesto...		
157	14125/24-17-07-8	COMPAÑIA MINERA ZAPALINAME, S.A. DE C.V.	Directora de Revisión de Obligaciones de la Dirección General de Minas, de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas	Directora de Revisión de Obligaciones de la Dirección General de Minas, de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas	06-05-2025	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 13 de noviembre de 2024, a través del cual del cual la representación legal de la autoridad demandada, pretende formular alegatos.- Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se dice a la promovente que debe estarse a lo acordado en el auto de fecha 04 de noviembre de 2024, por el cual se admite a trámite el recurso de reclamación interpuesto...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
158	14125/24-17-07-8	COMPAÑIA MINERA ZAPALINAME, S.A. DE C.V.	Directora de Revisión de Obligaciones de la Dirección General de Minas, de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas	COMPAÑIA MINERA ZAPALINAME, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 26 de noviembre de 2025, a través del cual el autorizado de la parte actora, realiza diversas manifestaciones respecto al recurso de reclamación, interpuesto por la parte demandada.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, el cual se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar, y en atención a su contenido, fundamento en el artículo 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR DESAHOGADA LA VISTA respecto del recurso de reclamación promovido por la autoridad demandada en contra del...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
159	14125/24-17-07-8	COMPAÑIA MINERA ZAPALINAME, S.A. DE C.V.	Directora de Revisión de Obligaciones de la Dirección General de	Directora de Revisión de	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ

			Minas, de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas	Obligaciones de la Dirección General de Minas, de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas		en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 26 de noviembre de 2025, a través del cual el autorizado de la parte actora, realiza diversas manifestaciones respecto al recurso de reclamación, interpuesto por la parte demandada.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, el cual se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar, y en atención a su contenido, fundamento en el artículo 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR DESAHOGADA LA VISTA respecto del recurso de reclamación promovido por la autoridad demandada en contra del...		SALAZAR APARICIO
160	14125/24-17-07-8	COMPAÑIA MINERA ZAPALINAME, S.A. DE C.V.	Directora de Revisión de Obligaciones de la Dirección General de Minas, de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas	COMPAÑIA MINERA ZAPALINAME, S.A. DE C.V.	08-05-2025	De la revisión a las constancias que obran en el expediente, se advierte que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas en dicho juicio, al igual que todas y cada una de las pruebas ofrecidas en el juicio atrayente; en consecuencia, se hace del conocimiento de las partes que disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de no darse cuestión que previamente se tenga que desahogar. Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin éstos, quedará cerrada la instrucción del...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
161	14125/24-17-07-8	COMPAÑIA MINERA ZAPALINAME, S.A. DE C.V.	Directora de Revisión de Obligaciones de la Dirección General de Minas, de la Unidad de	Directora de Revisión de Obligaciones de la Dirección General de	08-05-2025	De la revisión a las constancias que obran en el expediente, se	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

			Coordinación de Actividades Extractivas	Minas, de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas		advierte que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas en dicho juicio, al igual que todas y cada una de las pruebas ofrecidas en el juicio atrayente; en consecuencia, se hace del conocimiento de las partes que disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de no darse cuestión que previamente se tenga que desahogar. Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin éstos, quedará cerrada la instrucción del...		
162	14125/24-17-07-8	COMPAÑIA MINERA ZAPALINAME, S.A. DE C.V.	Directora de Revisión de Obligaciones de la Dirección General de Minas, de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas	COMPAÑIA MINERA ZAPALINAME, S.A. DE C.V.	07-05-2025	I.- Es PROCEDENTE PERO INFUNDADO el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada. II. Se CONFIRMA el acuerdo de 20 de septiembre de 2024. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
163	14125/24-17-07-8	COMPAÑIA MINERA ZAPALINAME, S.A. DE C.V.	Directora de Revisión de Obligaciones de la Dirección General de Minas, de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas	Directora de Revisión de Obligaciones de la Dirección General de Minas, de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas	07-05-2025	I.- Es PROCEDENTE PERO INFUNDADO el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada. II. Se CONFIRMA el acuerdo de 20 de septiembre de 2024. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
164	18883/20-17-07-8	PATRICIA PINEDA CORTES	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	PATRICIA PINEDA CORTES	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 15671/2025 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el día 23 de abril de 2025, a través del cual el Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, requiere a esta Juzgadora para que dentro del término	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						de QUINCE DÍAS HÁBILES rinda el INFORME JUSTIFICADO con motivo del amparo indirecto 689/2025, promovido por ..., contra actos de esta Sala. Con fundamento en el artículo 117 Ley de Amparo, SE RINDE EL INFORME JUSTIFICADO solicitado en los términos siguientes:De la lectura efectuada a la demanda de amparo se advierte que se señala como acto reclamado:"Sentencia Interlocutoria de queja de 05 de febrero de 2025, dictada en el juicio de nulidad número 18883/20-17-07-8.El acto reclamado ES CIERTO toda vez que el 05 de febrero de 2025...		
165	18883/20-17-07-8	PATRICIA PINEDA CORTES	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 15671/2025 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el día 23 de abril de 2025, a través del cual el Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, requiere a esta Juzgadora para que dentro del término de QUINCE DÍAS HÁBILES rinda el INFORME JUSTIFICADO con motivo del amparo indirecto 689/2025, promovido por ..., contra actos de esta Sala. Con fundamento en el artículo 117 Ley de Amparo, SE RINDE EL INFORME JUSTIFICADO solicitado en los términos siguientes:De la lectura efectuada a la demanda de amparo se advierte que se señala como acto reclamado:"Sentencia Interlocutoria de queja de 05 de febrero de 2025, dictada en el juicio de nulidad número 18883/20-17-07-8.El acto reclamado ES CIERTO toda vez que	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						el 05 de febrero de 2025...		
166	24772/24-17-07-3	CESAR BECERRA MONDRAGON	SUBDIRECCIÓN MÉDICA DE LA DELEGACIÓN DE GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	CESAR BECERRA MONDRAGON	16-05-2025	actuaria remite acta de comparecencia, se agrega sin mas tramite se sobreseyo juicio.-	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
167	24772/24-17-07-3	CESAR BECERRA MONDRAGON	SUBDIRECCIÓN MÉDICA DE LA DELEGACIÓN DE GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	SUBDIRECCIÓN MÉDICA DE LA DELEGACIÓN DE GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	16-05-2025	actuaria remite acta de comparecencia, se agrega sin mas tramite se sobreseyo juicio.-	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
168	8373/24-17-07-3	ESCOBET, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, Subdelegación Hidalgo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	ESCOBET, S.A. DE C.V.	15-05-2025	colegiado niega amparo.-	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
169	8373/24-17-07-3	ESCOBET, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, Subdelegación Hidalgo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, Subdelegación Hidalgo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	colegiado niega amparo.-	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
170	26989/21-17-07-3	JOSE ISABEL LOPEZ JASSO	C.Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Economicas,Sociales y Culturales del ISSSTE.	JOSE ISABEL LOPEZ JASSO	12-05-2025	actor solicita pronunciamiento.- indiquesele que mediante auto de fecha 22 de abril se proveyo lo conducente	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
171	26989/21-17-07-3	JOSE ISABEL LOPEZ JASSO	C.Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Economicas,Sociales y Culturales del ISSSTE.	C.Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Economicas,Sociales y Culturales del ISSSTE.	12-05-2025	actor solicita pronunciamiento.- indiquesele que mediante auto de fecha 22 de abril se proveyo lo conducente	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
172	20769/24-17-07-3	NOE ORELLAN FUENTES	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NOE ORELLAN FUENTES	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el @fcPromo, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del _____ Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha _____, emitida en el recurso de revisión R.F. _____, en la que se resolvió lo siguiente: _____. Mediante atento oficio que al efecto se gire al _____ Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

						Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.		
173	20769/24-17-07-3	NOE ORELLAN FUENTES	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el @fcPromo, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del _____ Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha _____, emitida en el recurso de revisión R.F. _____, en la que se resolvió lo siguiente: _____. Mediante atento oficio que al efecto se gire al _____ Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
174	23878/24-17-07-3	MAURILIO LIBORIO GONZALEZ CORTES	Dirección de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios SOciales de los Trabajadores del Estado	MAURILIO LIBORIO GONZALEZ CORTES	15-05-2025	colegiado radica recurso de revision	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
175	23878/24-17-07-3	MAURILIO LIBORIO GONZALEZ CORTES	Dirección de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios SOciales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios SOciales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	colegiado radica recurso de revision	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
176	26375/24-17-07-3	ROSA ELENA EHUAN UC	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de	ROSA ELENA EHUAN UC	15-05-2025	colegiado radica recurso de revision	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

			Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado					
177	26375/24-17-07-3	ROSA ELENA EHUAN UC	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	15-05-2025	colegiado radica recurso de revision	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
178	223/25-17-07-3	ALICIA MARQUEZ MADIN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 12/05/2025 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha _____, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
179	28495/24-17-07-3	MARGARITA BAHENA OCAMPO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 12/05/2025 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha _____, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

						simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
180	9674/24-17-07-3	ROBERTO BENITEZ MENDOZA	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 31/05/2024 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha _____, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
181	4373/24-17-07-3	BERNARDO BERMUDEZ LOPEZ	Responsable de la Comisión Federal de Electricidad Subadministradora de Servicios Basicos en la Zona de la División Comercial DL70- Naucalpan	BERNARDO BERMUDEZ LOPEZ	14-05-2025	COLEGIADO NIEGA AMPARO.-	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
182	4373/24-17-07-3	BERNARDO BERMUDEZ LOPEZ	Responsable de la Comisión Federal de Electricidad Subadministradora de Servicios Basicos en la Zona de la División Comercial DL70- Naucalpan	Responsable de la Comisión Federal de Electricidad Subadministradora de Servicios Basicos en la Zona de la División Comercial DL70- Naucalpan	14-05-2025	COLEGIADO NIEGA AMPARO.-	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
183	583/25-17-07-3	TRANSPORTES PROMOTORES DE SERVICIO, S.A. DE C.V.	Subagente de la Estación León, de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Guanajuato de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	TRANSPORTES PROMOTORES DE SERVICIO, S.A. DE C.V.	14-05-2025	se declara sentencia firme	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
184	583/25-17-07-3	TRANSPORTES PROMOTORES DE SERVICIO, S.A. DE C.V.	Subagente de la Estación León, de la Coordinación de Compañía de	Subagente de la Estación León, de la Coordinación de	14-05-2025	se declara sentencia firme	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

			Seguridad a Vías de Comunicación Guanajuato de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Guanajuato de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana				
185	17583/24-17-07-3	NOEMI CHÁVEZ VALADEZ	Jefa De Servicios de la Subdirección De Pensiones De La Dirección De Prestaciones Economicas, Sociales Y Culturales Del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	NOEMI CHÁVEZ VALADEZ	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 09/05/2025, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del _____ Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha _____, emitida en el recurso de revisión R.F. _____, en la que se resolvió lo siguiente: _____. Mediante atento oficio que al efecto se gire al _____ Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
186	17583/24-17-07-3	NOEMI CHÁVEZ VALADEZ	Jefa De Servicios de la Subdirección De Pensiones De La Dirección De Prestaciones Economicas, Sociales Y Culturales Del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	Jefa De Servicios de la Subdirección De Pensiones De La Dirección De Prestaciones Economicas, Sociales Y Culturales Del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 09/05/2025, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del _____ Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha _____, emitida en el recurso de revisión R.F. _____, en la que se resolvió lo siguiente: _____. Mediante atento oficio que al efecto	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

						se gire al _____ Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.		
187	7824/21-17-07-3	SOUTHWEST AIRLINES CO.	Jefe del Departamento de Control Migratorio encargado del Despacho de la Representación Local del Aeropuerto Internacional de Cancún Quintana Roo, Terminal IV, del Instituto Nacional de Migración	SOUTHWEST AIRLINES CO.	15-05-2025	sala regional acusa de recibo autos	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
188	7824/21-17-07-3	SOUTHWEST AIRLINES CO.	Jefe del Departamento de Control Migratorio encargado del Despacho de la Representación Local del Aeropuerto Internacional de Cancún Quintana Roo, Terminal IV, del Instituto Nacional de Migración	Jefe del Departamento de Control Migratorio encargado del Despacho de la Representación Local del Aeropuerto Internacional de Cancún Quintana Roo, Terminal IV, del Instituto Nacional de Migración	15-05-2025	sala regional acusa de recibo autos	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
189	26265/24-17-07-3	NICOMEDES BUSTOS ROMAN	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Oriente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NICOMEDES BUSTOS ROMAN	14-05-2025	colegiado radica recurso de revision	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
190	26265/24-17-07-3	NICOMEDES BUSTOS ROMAN	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Oriente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Oriente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	colegiado radica recurso de revision	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
191	26265/24-17-07-3	NICOMEDES BUSTOS ROMAN	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Oriente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales	14-05-2025	colegiado radica recurso de revision	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
192	26265/24-17-07-3	NICOMEDES BUSTOS ROMAN	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Oriente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NICOMEDES BUSTOS ROMAN	13-05-2025	colegiado radica recurso de revision	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
193	26265/24-17-07-3	NICOMEDES BUSTOS ROMAN	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Oriente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Oriente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	13-05-2025	colegiado radica recurso de revision	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

				los Trabajadores del Estado				
194	26265/24-17-07-3	NICOMEDES BUSTOS ROMAN	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Oriente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales	13-05-2025	colegiado radica recurso de revision	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
195	27976/24-17-07-3	MARIA DE LOS ANGELES PERALTA HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 12/05/2025 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha _____, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
196	6778/20-17-07-3	ALBERTO JUAN MEDINA VÁQUEZ	Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación en la Zona Sur de la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALBERTO JUAN MEDINA VÁQUEZ	15-05-2025	PRIMERO. Ha resultado procedente la queja por defecto interpuesta por la actora, en consecuencia;SEGUNDO. Es fundado el agravio hecho valer por la actora en la presente instancia de queja, por lo que;TERCERO. Con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede a la autoridad responsable un término de VEINTE DÍAS para que acredite ante esta Sala, haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva de 11 de octubre de 2021, en los términos expuestos en la parte final del	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

						presente fallo.CUARTO. Mediante atento oficio que se gire al Juzgado Décimo Segundo en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remítasele copia certificada del presente fallo como constancia del cumplimiento dado a la ejecutoria de 19 de febrero de 2025, emitida en el juicio de amparo 2051/2024.QUINTO. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
197	6778/20-17-07-3	ALBERTO JUAN MEDINA VÁQUEZ	Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación en la Zona Sur de la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación en la Zona Sur de la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	PRIMERO. Ha resultado procedente la queja por defecto interpuesta por la actora, en consecuencia;SEGUNDO. Es fundado el agravio hecho valer por la actora en la presente instancia de queja, por lo que;TERCERO. Con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede a la autoridad responsable un término de VEINTE DÍAS para que acredite ante esta Sala, haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva de 11 de octubre de 2021, en los términos expuestos en la parte final del presente fallo.CUARTO. Mediante atento oficio que se gire al Juzgado Décimo Segundo en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remítasele copia certificada del presente fallo como constancia del cumplimiento dado a la ejecutoria de 19 de febrero de 2025, emitida en el juicio de amparo 2051/2024.QUINTO. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
198	28354/24-17-07-3	DEFENSA PERSONAL ELITE, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DEFENSA PERSONAL ELITE, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 12/05/2025 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha _____, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

						amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del _____ Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
199	9520/25-17-07-3	CENTRO EDUCATIVO TRES CULTURAS, S.C.	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	CENTRO EDUCATIVO TRES CULTURAS, S.C.	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
200	9520/25-17-07-3	CENTRO EDUCATIVO TRES CULTURAS, S.C.	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

						demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
201	8443/24-17-07-3	JOB EDILBERTO GARCIA ESPINOZA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOB EDILBERTO GARCIA ESPINOZA	15-05-2025	colegiado admite demanda de amparo	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
202	8443/24-17-07-3	JOB EDILBERTO GARCIA ESPINOZA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	colegiado admite demanda de amparo	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
203	12453/23-17-07-3	EUGENIO RIGOBERTO MORENO RIVERA	la Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EUGENIO RIGOBERTO MORENO RIVERA	14-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de fecha_____, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia de fecha _____, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

						fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la autoridad demandada, REQUIÉRASELE para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.		
204	12453/23-17-07-3	EUGENIO RIGOBERTO MORENO RIVERA	la Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	la Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de fecha_____, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia de fecha _____, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la autoridad demandada, REQUIÉRASELE para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
205	12453/23-17-07-3	EUGENIO RIGOBERTO MORENO RIVERA	la Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	14-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de fecha_____, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia de fecha _____, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo,	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

						MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la autoridad demandada, REQUIÉRASELE para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.		
206	9361/25-17-07-3	GAS METROPOLITANO, S.A. DE C.V.	Estación Ecatepec de Morelos, de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México de la Guardia Nacional	GAS METROPOLITANO, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
207	9361/25-17-07-3	GAS METROPOLITANO, S.A. DE C.V.	Estación Ecatepec de Morelos, de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México de la Guardia Nacional	Estación Ecatepec de Morelos, de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México de la Guardia Nacional	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

						acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
208	27954/24-17-07-3	MITCHEL ARELY CAMPI FLORES	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MITCHEL ARELY CAMPI FLORES	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 08/05/2025 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha _____, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del _____ Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
209	23167/24-17-07-3	ENERGIA SOLAR DE PONIENTE, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP	ENERGIA SOLAR DE PONIENTE, S. DE R.L. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 08/05/2025 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha _____, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

						que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del _____ Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
210	2557/25-17-07-3	FRANCISCO RUIZ TREJO	Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCO RUIZ TREJO	29-05-2025	actor formula alegatos	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
211	2557/25-17-07-3	FRANCISCO RUIZ TREJO	Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	29-05-2025	actor formula alegatos	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
212	24749/23-17-07-3	IVAN JAVIER RESENDIZ GUERRERO	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Subdelegación de Prestaciones Zona Sur, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	IVAN JAVIER RESENDIZ GUERRERO	14-05-2025	colegiado concede prorroga se agrega sin mas tramite	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
213	24749/23-17-07-3	IVAN JAVIER RESENDIZ GUERRERO	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Subdelegación de Prestaciones Zona Sur, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Subdelegación de Prestaciones Zona Sur, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr	14-05-2025	colegiado concede prorroga se agrega sin mas tramite	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
214	24749/23-17-07-3	IVAN JAVIER RESENDIZ GUERRERO	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Subdelegación de Prestaciones Zona Sur, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	IVAN JAVIER RESENDIZ GUERRERO	15-05-2025	colegiado da vista del cumplimiento de ejecutoria a las partes	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
215	24749/23-17-07-3	IVAN JAVIER RESENDIZ GUERRERO	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Subdelegación de Prestaciones Zona Sur, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Subdelegación de Prestaciones Zona Sur, del Instituto de Seguridad y	15-05-2025	colegiado da vista del cumplimiento de ejecutoria a las partes	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

				Servicios Sociales de los Tr				
216	26489/24-17-07-3	JOGA SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JOGA SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.	12-05-2025	se concede a las partes termino para alegatos	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
217	26489/24-17-07-3	JOGA SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	12-05-2025	se concede a las partes termino para alegatos	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
218	9752/21-17-07-3	LUCERO SOFÍA DIEGO ACUNDO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUCERO SOFÍA DIEGO ACUNDO	09-05-2025	PRIMERO. Resultaron infundadas las causas de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por lo que no se sobresee en el presente juicio.SEGUNDO. En cuanto al fondo, la actora acreditó los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia,TERCERO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en la parte final del último considerando del presente fallo.CUARTO. Mediante atento oficio que se gire al Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada del presente fallo como constancia del cumplimiento dado a la ejecutoria pronunciada por el citado Tribunal Colegiado, en el recurso de revisión fiscal R.F. 345/2023. QUINTO. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES. []"	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
219	9752/21-17-07-3	LUCERO SOFÍA DIEGO ACUNDO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	09-05-2025	PRIMERO. Resultaron infundadas las causas de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la Dirección Normativa de Prestaciones	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

				los Trabajadores del Estado		Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por lo que no se sobresee en el presente juicio.SEGUNDO. En cuanto al fondo, la actora acreditó los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia,TERCERO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en la parte final del último considerando del presente fallo.CUARTO. Mediante atento oficio que se gire al Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada del presente fallo como constancia del cumplimiento dado a la ejecutoria pronunciada por el citado Tribunal Colegiado, en el recurso de revisión fiscal R.F. 345/2023. QUINTO. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES. []"		
220	9752/21-17-07-3	LUCERO SOFÍA DIEGO ACUNDO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada de la Subelegacion de Prestaciones del ISSSTE de Hidalgo	09-05-2025	PRIMERO. Resultaron infundadas las causas de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por lo que no se sobresee en el presente juicio.SEGUNDO. En cuanto al fondo, la actora acreditó los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia,TERCERO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en la parte final del último considerando del presente fallo.CUARTO. Mediante atento oficio que se gire al Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada del presente fallo como	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

						constancia del cumplimiento dado a la ejecutoria pronunciada por el citado Tribunal Colegiado, en el recurso de revisión fiscal R.F. 345/2023. QUINTO. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES. []"		
221	9752/21-17-07-3	LUCERO SOFÍA DIEGO ACUNDO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	09-05-2025	PRIMERO. Resultaron infundadas las causas de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por lo que no se sobresee en el presente juicio.SEGUNDO. En cuanto al fondo, la actora acreditó los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia,TERCERO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en la parte final del último considerando del presente fallo.CUARTO. Mediante atento oficio que se gire al Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada del presente fallo como constancia del cumplimiento dado a la ejecutoria pronunciada por el citado Tribunal Colegiado, en el recurso de revisión fiscal R.F. 345/2023. QUINTO. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES. []"	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
222	9670/25-17-07-3	MARIA DEL SOCORRO MORALES MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DEL SOCORRO MORALES MARTINEZ	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

						electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
223	9670/25-17-07-3	MARIA DEL SOCORRO MORALES MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
224	314/24-17-07-3	OSCAR PUCHETA MARTINEZ	TITULAR DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA	OSCAR PUCHETA MARTINEZ	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

			FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO			Partes el @fcPromo, por el que la parte actora, solicita la devolución del instrumento notarial con el cual acreditó su personalidad en el presente juicio.- TÉNGANSE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA y en atención a su contenido y previo pago de derechos correspondientes a las copias certificadas del Instrumento Notarial en comento le será devuelta la documental en comento, para lo cual procederá previamente el C. Secretario de Acuerdos a la certificación del mismo para constancia.		
225	314/24-17-07-3	OSCAR PUCHETA MARTINEZ	TITULAR DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	TITULAR DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el @fcPromo, por el que la parte actora, solicita la devolución del instrumento notarial con el cual acreditó su personalidad en el presente juicio.- TÉNGANSE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA y en atención a su contenido y previo pago de derechos correspondientes a las copias certificadas del Instrumento Notarial en comento le será devuelta la documental en comento, para lo cual procederá previamente el C. Secretario de Acuerdos a la certificación del mismo para constancia.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
226	17161/24-17-07-3	FERMIN HERNANDEZ SOLIS	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA REPRESENTACIÓN REGIONAL ZONA NORTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA REPRESENTACIÓN REGIONAL ZONA NORTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 06/05/2025 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha _____, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

						traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
227	4357/20-17-13-5	CONNECTLINK, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRACION DE FISCALIZACION A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS 8	CONNECTLINK, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Indíquese a las partes que en términos del artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, disponen de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que de haber aportado documentos originales recoja dichas documentales de conformidad con el diverso 280 del Código antes citado, previa copia certificada y cotejada de los mismos por el Secretario de Acuerdos para que obren en autos, así como la razón que se asiente de su entrega, por persona autorizada para tal efecto.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
228	4357/20-17-13-5	CONNECTLINK, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRACION DE FISCALIZACION A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS 8	SUBADMINISTRACION DE FISCALIZACION A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS 8	14-05-2025	Indíquese a las partes que en términos del artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, disponen de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que de haber aportado documentos originales recoja dichas documentales de conformidad con el diverso 280 del Código antes citado, previa copia certificada y cotejada de los mismos por el Secretario de Acuerdos para que obren en autos, así como la razón que se asiente de su entrega, por persona	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE

						autorizada para tal efecto.		
229	4357/20-17-13-5	CONNECTLINK, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRACION DE FISCALIZACION A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS 8	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	14-05-2025	Indíquese a las partes que en términos del artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, disponen de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que de haber aportado documentos originales recoja dichas documentales de conformidad con el diverso 280 del Código antes citado, previa copia certificada y cotejada de los mismos por el Secretario de Acuerdos para que obren en autos, así como la razón que se asiente de su entrega, por persona autorizada para tal efecto.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
230	1141/21-17-07-6	MARIA FELICITAS BARRAGAN Y ESQUIVEL	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA FELICITAS BARRAGAN Y ESQUIVEL	14-05-2025	Indíquese a las partes que en términos del artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, disponen de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que de haber aportado documentos originales recoja dichas documentales de conformidad con el diverso 280 del Código antes citado, previa copia certificada y cotejada de los mismos por el Secretario de Acuerdos para que obren en autos, así como la razón que se asiente de su entrega, por persona autorizada para tal efecto.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
231	1141/21-17-07-6	MARIA FELICITAS BARRAGAN Y ESQUIVEL	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociale	14-05-2025	Indíquese a las partes que en términos del artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, disponen de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE

						siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que de haber aportado documentos originales recoja dichas documentales de conformidad con el diverso 280 del Código antes citado, previa copia certificada y cotejada de los mismos por el Secretario de Acuerdos para que obren en autos, así como la razón que se asiente de su entrega, por persona autorizada para tal efecto.		
232	13401/23-17-07-6	EFRAIN CASTILLO SALDIVAR	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de la Guardia Nacional	EFRAIN CASTILLO SALDIVAR	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada señala correo electrónico, domicilio y autoriza a diversas personas, para oír y recibir notificaciones.Se tiene como único correo electrónico **********.Se tiene como domicilio y delegados los señalados en el oficio de cuenta.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
233	13401/23-17-07-6	EFRAIN CASTILLO SALDIVAR	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de la Guardia Nacional	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de la Guardia Nacional	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada señala correo electrónico, domicilio y autoriza a diversas personas, para oír y recibir notificaciones.Se tiene como único correo electrónico **********.Se tiene como domicilio y delegados los señalados en el oficio de cuenta.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
234	10069/24-17-07-6	MEDEX PUBLI OUTDOOR, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "2", con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria,.	MEDEX PUBLI OUTDOOR, S.A. DE C.V.	13-05-2025	SE DA CUENTA CON EL ESCRITO PRESENTADO ANTE ESTE TRIBUNAL A TRAVÉS DEL CUAL LA PARTE ACTORA INTERPONE AMPARO.SE CERTIFICA DEMANDA DE AMPARO.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
235	7839/25-17-07-6	SOLUS CONSULTING, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 06 PIEDAD NARVARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SOLUS CONSULTING, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada respecto al referido incidente. En virtud de lo anterior, túrnense los autos del presente juicio para que se emita la resolución interlocutoria que corresponda.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
236	7839/25-17-07-6	SOLUS CONSULTING, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 06 PIEDAD NARVARTE DEL INSTITUTO	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 06 PIEDAD NARVARTE	14-05-2025	Se tiene por rendido el informe de la autoridad	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA

			MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		demandada respecto al referido incidente. En virtud de lo anterior, túrnense los autos del presente juicio para que se emita la resolución interlocutoria que corresponda.		ROSALES ZÁRATE
237	7839/25-17-07-6	SOLUS CONSULTING, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 06 PIEDAD NARVARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SOLUS CONSULTING, S.A. DE C.V.	14-05-2025	SE OTORGA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL CRÉDITO DETERMINADO EN LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
238	7839/25-17-07-6	SOLUS CONSULTING, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 06 PIEDAD NARVARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 06 PIEDAD NARVARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	14-05-2025	SE OTORGA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL CRÉDITO DETERMINADO EN LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
239	17208/24-17-07-6	ROSA MARIA ARENAS GONZALEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ROSA MARIA ARENAS GONZALEZ	14-05-2025	SE DA CUENTA CON EL OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL TRIBUNAL COLEGIADO CIRCUITO INFORMA QUE DIO TRÁMITE A LA DEMANDA DE AMPARO.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
240	17208/24-17-07-6	ROSA MARIA ARENAS GONZALEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TR	14-05-2025	SE DA CUENTA CON EL OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL TRIBUNAL COLEGIADO CIRCUITO INFORMA QUE DIO TRÁMITE A LA DEMANDA DE AMPARO.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
241	17208/24-17-07-6	ROSA MARIA ARENAS GONZALEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ROSA MARIA ARENAS GONZALEZ	14-05-2025	SE DA CUENTA CON EL OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL TRIBUNAL COLEGIADO CIRCUITO INFORMA QUE DIO TRÁMITE EL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
242	17208/24-17-07-6	ROSA MARIA ARENAS GONZALEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TR	14-05-2025	SE DA CUENTA CON EL OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL TRIBUNAL COLEGIADO CIRCUITO INFORMA QUE DIO TRÁMITE EL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
243	17208/24-17-07-6	ROSA MARIA ARENAS GONZALEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE	ROSA MARIA ARENAS GONZALEZ	14-05-2025	SE REMITE PROMOCIÓN DE REVISIÓN ADHESIVA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA

			PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			A TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO.		ROSALES ZÁRATE
244	17208/24-17-07-6	ROSA MARIA ARENAS GONZALEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TR	14-05-2025	SE REMITE PROMOCIÓN DE REVISIÓN ADHESIVA A TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
245	17208/24-17-07-6	ROSA MARIA ARENAS GONZALEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ROSA MARIA ARENAS GONZALEZ	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora autoriza a ********** ****** para oír y recibir notificaciones.Se tiene por autorizado de la parte actora a la persona señalada en el escrito de cuenta.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
246	17208/24-17-07-6	ROSA MARIA ARENAS GONZALEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TR	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora autoriza a ********** ****** para oír y recibir notificaciones.Se tiene por autorizado de la parte actora a la persona señalada en el escrito de cuenta.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
247	17208/24-17-07-6	ROSA MARIA ARENAS GONZALEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ROSA MARIA ARENAS GONZALEZ	14-05-2025	SE REMITE PROMOCIÓN DE RECURSO DE RECLAMACIÓN EN CONTRA DE LA ADMISIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
248	17208/24-17-07-6	ROSA MARIA ARENAS GONZALEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TR	14-05-2025	SE REMITE PROMOCIÓN DE RECURSO DE RECLAMACIÓN EN CONTRA DE LA ADMISIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
249	3264/24-17-07-6	MARIA ANTONIA SERRATOS SANCHEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA	MARIA ANTONIA SERRATOS	15-05-2025	HA QUEDADO FIRME LA SENTENCIA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA

			SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES EN LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SANCHEZ		DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.		ROSALES ZÁRATE
250	3264/24-17-07-6	MARIA ANTONIA SERRATOS SANCHEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES EN LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES EN LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TR	15-05-2025	HA QUEDADO FIRME LA SENTENCIA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
251	10338/24-17-07-6	BCM BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	BCM BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Requiriéndole al perito tercero para que rinda su dictamen en el término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto y para que en el mismo plazo comparezca a ratificar dicho dictamen ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos respectiva,	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
252	10338/24-17-07-6	BCM BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	Requiriéndole al perito tercero para que rinda su dictamen en el término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto y para que en el mismo plazo comparezca a ratificar dicho dictamen ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos respectiva,	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
253	10454/24-17-07-6	ADOLFINA BALMORI BARRO	Administrador Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Chihuahua 2 con Sede en Chihuahua de la Administracion General de Auditoria Fiscal Federal de la Secreetaria de Hacienda y Credito Publico	ADOLFINA BALMORI BARRO	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora formula alegatos.Se tienen por formulados sus alegatos, los cuales se mandan agregar en autos y se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
254	10454/24-17-07-6	ADOLFINA BALMORI BARRO	Administrador Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Chihuahua 2 con Sede en Chihuahua de la Administracion General de Auditoria Fiscal Federal de la Secreetaria de	Administrador Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Chihuahua 2 con Sede en Chihuahua de la Administracion General de Auditoria	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora formula alegatos.Se tienen por formulados sus alegatos, los cuales	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE

			Hacienda y Credito Publico	Fiscal Federal de la Secreetaria de Hacienda y Credito Publico		se mandan agregar en autos y se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno.		
255	10454/24-17-07-6	ADOLFINA BALMORI BARRO	Administrador Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Chihuahua 2 con Sede en Chihuahua de la Administracion General de Auditoria Fiscal Federal de la Secreetaria de Hacienda y Credito Publico	Secretario de Hacienda y Crédito Público	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora formula alegatos.Se tienen por formulados sus alegatos, los cuales se mandan agregar en autos y se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
256	10454/24-17-07-6	ADOLFINA BALMORI BARRO	Administrador Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Chihuahua 2 con Sede en Chihuahua de la Administracion General de Auditoria Fiscal Federal de la Secreetaria de Hacienda y Credito Publico	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora formula alegatos.Se tienen por formulados sus alegatos, los cuales se mandan agregar en autos y se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
257	10454/24-17-07-6	ADOLFINA BALMORI BARRO	Administrador Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Chihuahua 2 con Sede en Chihuahua de la Administracion General de Auditoria Fiscal Federal de la Secreetaria de Hacienda y Credito Publico	ADOLFINA BALMORI BARRO	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada presenta alegatos.Se tienen por formulados sus alegatos, los cuales se mandan agregar en autos y se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
258	10454/24-17-07-6	ADOLFINA BALMORI BARRO	Administrador Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Chihuahua 2 con Sede en Chihuahua de la Administracion General de Auditoria Fiscal Federal de la Secreetaria de Hacienda y Credito Publico	Administrador Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Chihuahua 2 con Sede en Chihuahua de la Administracion General de Auditoria Fiscal Federal de la Secreetaria de Hacienda y Credito Publico	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada presenta alegatos.Se tienen por formulados sus alegatos, los cuales se mandan agregar en autos y se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
259	10454/24-17-07-6	ADOLFINA BALMORI BARRO	Administrador Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Chihuahua 2 con Sede en Chihuahua de la Administracion General de Auditoria Fiscal Federal de la Secreetaria de Hacienda y Credito Publico	Secretario de Hacienda y Crédito Público	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada presenta alegatos.Se tienen por formulados sus alegatos, los cuales se mandan agregar en autos y se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
260	10454/24-17-07-6	ADOLFINA BALMORI BARRO	Administrador Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Chihuahua 2 con Sede en Chihuahua de la Administracion General de Auditoria Fiscal Federal de la Secreetaria de Hacienda y Credito Publico	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada presenta alegatos.Se tienen por formulados sus alegatos, los cuales se mandan agregar en autos y se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE

261	10454/24-17-07-6	ADOLFINA BALMORI BARRO	Administrador Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Chihuahua 2 con Sede en Chihuahua de la Administracion General de Auditoria Fiscal Federal de la Secreetaria de Hacienda y Credito Publico	ADOLFINA BALMORI BARRO	15-05-2025	SE REMITE LA COPIA CERTIFICADA DE LOS AUTOS DEL PRESENTE JUICIO SOLICITADA POR JUZGADO DE DISTRTITO.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
262	10454/24-17-07-6	ADOLFINA BALMORI BARRO	Administrador Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Chihuahua 2 con Sede en Chihuahua de la Administracion General de Auditoria Fiscal Federal de la Secreetaria de Hacienda y Credito Publico	Administrador Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Chihuahua 2 con Sede en Chihuahua de la Administracion General de Auditoria Fiscal Federal de la Secreetaria de Hacienda y Credito Publico	15-05-2025	SE REMITE LA COPIA CERTIFICADA DE LOS AUTOS DEL PRESENTE JUICIO SOLICITADA POR JUZGADO DE DISTRTITO.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
263	10454/24-17-07-6	ADOLFINA BALMORI BARRO	Administrador Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Chihuahua 2 con Sede en Chihuahua de la Administracion General de Auditoria Fiscal Federal de la Secreetaria de Hacienda y Credito Publico	Secretario de Hacienda y Crédito Público	15-05-2025	SE REMITE LA COPIA CERTIFICADA DE LOS AUTOS DEL PRESENTE JUICIO SOLICITADA POR JUZGADO DE DISTRTITO.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
264	10454/24-17-07-6	ADOLFINA BALMORI BARRO	Administrador Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Chihuahua 2 con Sede en Chihuahua de la Administracion General de Auditoria Fiscal Federal de la Secreetaria de Hacienda y Credito Publico	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	15-05-2025	SE REMITE LA COPIA CERTIFICADA DE LOS AUTOS DEL PRESENTE JUICIO SOLICITADA POR JUZGADO DE DISTRTITO.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
265	6563/22-17-07-9	VLU HOTEL & SPA, S.A. DE C.V.	H.Direccion de Administracion del Agua del Organismo de Cuenca Balsas de la Comision Nacional del Agua.	VLU HOTEL & SPA, S.A. DE C.V.	06-05-2025	SE ORDENA CORRER TRASLADO	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
266	6563/22-17-07-9	VLU HOTEL & SPA, S.A. DE C.V.	H.Direccion de Administracion del Agua del Organismo de Cuenca Balsas de la Comision Nacional del Agua.	H.Direccion de Administracion del Agua del Organismo de Cuenca Balsas de la Comision Nacional del Agua.	06-05-2025	SE ORDENA CORRER TRASLADO	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
267	6563/22-17-07-9	VLU HOTEL & SPA, S.A. DE C.V.	H.Direccion de Administracion del Agua del Organismo de Cuenca Balsas de la Comision Nacional del Agua.	Fondo Nacional de Fomento Ejidal (fonape), en calidad de fideicomitente	06-05-2025	SE ORDENA CORRER TRASLADO	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
268	6563/22-17-07-9	VLU HOTEL & SPA, S.A. DE C.V.	H.Direccion de Administracion del Agua del Organismo de Cuenca Balsas de la Comision Nacional del Agua.	GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN SU CALIDAD DE FIDEICOMISARIO	06-05-2025	SE ORDENA CORRER TRASLADO	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
269	6563/22-17-07-9	VLU HOTEL & SPA, S.A. DE C.V.	H.Direccion de Administracion del Agua del Organismo de Cuenca Balsas de la Comision Nacional del Agua.	VLU HOTEL & SPA, S.A. DE C.V.	06-05-2025	SE ACUSA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
270	6563/22-17-07-9	VLU HOTEL & SPA, S.A. DE C.V.	H.Direccion de Administracion del Agua del Organismo de Cuenca Balsas de la Comision Nacional del Agua.	H.Direccion de Administracion del Agua del Organismo de Cuenca Balsas de la Comision Nacional del Agua.	06-05-2025	SE ACUSA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
271	6563/22-17-07-9	VLU HOTEL & SPA, S.A. DE C.V.	H.Direccion de Administracion del Agua del Organismo de Cuenca Balsas de la Comision Nacional del Agua.	Fondo Nacional de Fomento Ejidal (fonape), en calidad de fideicomitente	06-05-2025	SE ACUSA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
272	6563/22-17-07-9	VLU HOTEL & SPA, S.A. DE C.V.	H.Direccion de Administracion del Agua del Organismo de Cuenca Balsas de la Comision Nacional del Agua.	GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN SU CALIDAD DE FIDEICOMISARIO	06-05-2025	SE ACUSA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
273	6563/22-17-07-9	VLU HOTEL & SPA, S.A. DE C.V.	H.Direccion de Administracion del Agua del Organismo de Cuenca Balsas de	VLU HOTEL & SPA, S.A. DE C.V.	06-05-2025	SE TIENE POR APERSONADO AL GOBIERNO DEL	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS

			la Comision Nacional del Agua.			ESTADO DE MORELOS		
274	6563/22-17-07-9	VLU HOTEL & SPA, S.A. DE C.V.	H.Direccion de Administracion del Agua del Organismo de Cuenca Balsas de la Comision Nacional del Agua.	H.Direccion de Administracion del Agua del Organismo de Cuenca Balsas de la Comision Nacional del Agua.	06-05-2025	SE TIENE POR APERSONADO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
275	6563/22-17-07-9	VLU HOTEL & SPA, S.A. DE C.V.	H.Direccion de Administracion del Agua del Organismo de Cuenca Balsas de la Comision Nacional del Agua.	Fondo Nacional de Fomento Ejidal (fonape), en calidad de fideicomitente	06-05-2025	SE TIENE POR APERSONADO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
276	6563/22-17-07-9	VLU HOTEL & SPA, S.A. DE C.V.	H.Direccion de Administracion del Agua del Organismo de Cuenca Balsas de la Comision Nacional del Agua.	GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN SU CALIDAD DE FIDEICOMISARIO	06-05-2025	SE TIENE POR APERSONADO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
277	6563/22-17-07-9	VLU HOTEL & SPA, S.A. DE C.V.	H.Direccion de Administracion del Agua del Organismo de Cuenca Balsas de la Comision Nacional del Agua.	VLU HOTEL & SPA, S.A. DE C.V.	06-05-2025	NO HA LUGAR	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
278	6563/22-17-07-9	VLU HOTEL & SPA, S.A. DE C.V.	H.Direccion de Administracion del Agua del Organismo de Cuenca Balsas de la Comision Nacional del Agua.	H.Direccion de Administracion del Agua del Organismo de Cuenca Balsas de la Comision Nacional del Agua.	06-05-2025	NO HA LUGAR	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
279	6563/22-17-07-9	VLU HOTEL & SPA, S.A. DE C.V.	H.Direccion de Administracion del Agua del Organismo de Cuenca Balsas de la Comision Nacional del Agua.	Fondo Nacional de Fomento Ejidal (fonape), en calidad de fideicomitente	06-05-2025	NO HA LUGAR	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
280	6563/22-17-07-9	VLU HOTEL & SPA, S.A. DE C.V.	H.Direccion de Administracion del Agua del Organismo de Cuenca Balsas de la Comision Nacional del Agua.	GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN SU CALIDAD DE FIDEICOMISARIO	06-05-2025	NO HA LUGAR	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

METROPOLITANAS
OCTAVA SALA REGIONAL METROPOLITANA

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	13737/21-17-08-1	COMERCIAL DE POLLO, S.A. DE C.V.	Subtesorero de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	COMERCIAL DE POLLO, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 24/04/2025, por medio del cual el autorizado de la parte actora, solicita copias certificadas, exhibiendo el comprobante de pago. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y toda vez que no existe impedimento legal alguno para atender su solicitud, expídase a la actora las copias certificadas que solicita, las cuales se ponen a disposición en el Local que ocupa esta Sala, previa identificación y razón de recibo que obre en autos para constancia legal.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
2	13737/21-17-08-1	COMERCIAL DE POLLO, S.A. DE C.V.	Subtesorero de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Subtesorero de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 24/04/2025, por medio del cual el autorizado de la parte actora, solicita copias certificadas, exhibiendo el comprobante de pago. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y toda vez que no existe impedimento legal alguno para atender su solicitud, expídase a la actora las copias certificadas que solicita, las cuales se ponen a disposición en el Local que ocupa esta Sala, previa identificación y razón de recibo que obre en autos para constancia legal.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
3	13737/21-17-08-1	COMERCIAL DE POLLO, S.A. DE C.V.	Subtesorero de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 24/04/2025, por medio del cual el autorizado de la parte actora, solicita	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						copias certificadas, exhibiendo el comprobante de pago. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y toda vez que no existe impedimento legal alguno para atender su solicitud, expídase a la actora las copias certificadas que solicita, las cuales se ponen a disposición en el Local que ocupa esta Sala, previa identificación y razón de recibo que obre en autos para constancia legal.		
4	13737/21-17-08-1	COMERCIAL DE POLLO, S.A. DE C.V.	Subtesorero de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	COMERCIAL DE POLLO, S.A. DE C.V.	07-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 24/04/2025, por medio del cual el autorizado de la parte actora realiza diversas manifestaciones. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por realizadas las manifestaciones contenidas en el mismo, y dígase a la promovente que deberá de estarse a lo acordado mediante interlocutoria de 11 de noviembre de 2024.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
5	13737/21-17-08-1	COMERCIAL DE POLLO, S.A. DE C.V.	Subtesorero de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Subtesorero de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	07-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 24/04/2025, por medio del cual el autorizado de la parte actora realiza diversas manifestaciones. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por realizadas las manifestaciones contenidas en el mismo, y dígase a la promovente que deberá de estarse a lo acordado mediante interlocutoria de 11 de noviembre de 2024.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
6	13737/21-17-08-1	COMERCIAL DE POLLO, S.A. DE C.V.	Subtesorero de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	07-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 24/04/2025, por medio del cual el autorizado de la parte actora realiza diversas manifestaciones. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por realizadas las manifestaciones	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						contenidas en el mismo, y dígase a la promovente que deberá de estarse a lo acordado mediante interlocutoria de 11 de noviembre de 2024.		
7	10681/24-17-08-1	GABRIELA ALAMILLA ARENAS Y OTROS.	Directora Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GABRIELA ALAMILLA ARENAS Y OTROS.	12-05-2025	Se da cuenta con la Razón Actuarial levantada los días 24 y 25 de abril de 2025, donde la Actuaria adscrita a este Tribunal, informa porque no fue posible realizar la notificación a la parte actora el acuerdo de fecha 07 de abril de 2025, por las razones ahí señaladas. Se ordena a la Actuaria Adscrita a esta Sala, que proceda a efectuar la notificación de dicho acuerdo por POR BOLETÍN JURISDICCIONAL, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
8	10681/24-17-08-1	GABRIELA ALAMILLA ARENAS Y OTROS.	Directora Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Directora Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Se da cuenta con la Razón Actuarial levantada los días 24 y 25 de abril de 2025, donde la Actuaria adscrita a este Tribunal, informa porque no fue posible realizar la notificación a la parte actora el acuerdo de fecha 07 de abril de 2025, por las razones ahí señaladas. Se ordena a la Actuaria Adscrita a esta Sala, que proceda a efectuar la notificación de dicho acuerdo por POR BOLETÍN JURISDICCIONAL, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
9	10681/24-17-08-1	GABRIELA ALAMILLA ARENAS Y OTROS.	Directora Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Gabriela Alamilla Arenas y Otros	07-04-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 04/04/2025, la autoridad promueve recurso de revisión fiscal en contra de la sentencia dictada por esta Sala con fecha 25/02/2025, mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						Turno, remítasele dicho recurso.		
10	9592/25-17-08-1	ERNESTO CASTRO MARTINEZ	Subdirector de lo Contencioso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ERNESTO CASTRO MARTINEZ	09-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 08 de mayo del año en curso, por derecho propio. Se requiere al actor ratifique firma.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
11	19277/24-17-08-1	E&AE EXPANSION ADMINISTRACION EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	E&AE EXPANSION ADMINISTRACION EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Visto el estado procesal se advierte el 08 de abril de 2025 se dictó sentencia definitiva, motivo por el cual el recurso de reclamación ha quedado sin materia al haberse resuelto en definitiva el expediente.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
12	19277/24-17-08-1	E&AE EXPANSION ADMINISTRACION EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	12-05-2025	Visto el estado procesal se advierte el 08 de abril de 2025 se dictó sentencia definitiva, motivo por el cual el recurso de reclamación ha quedado sin materia al haberse resuelto en definitiva el expediente.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
13	6212/25-17-08-1	GRUPO AGUACATERO MEXICANO, S. DE R.L. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "1", del Servicio de Administración Tributaria	GRUPO AGUACATERO MEXICANO, S. DE R.L. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 09/05/2025, por medio del cual la autoridad demandada interpone recurso de reclamación en contra del acuerdo de fecha 24 de marzo de 2025 por el cual se tuvo por admitida la prueba pericial en materia de contabilidad, ofrecida por la parte actora. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. Se tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo del oficio que se acuerda. Se concede a la parte actora, el plazo de CINCO DÍAS para que manifieste lo que a su derecho convenga en relación con el presente medio de defensa, poniéndose a su disposición en el local que ocupa esta Sala la copia simple del oficio de cuenta y anexos.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
14	6212/25-17-08-1	GRUPO AGUACATERO MEXICANO, S. DE R.L. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "1", del Servicio de	Administradora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "1", del Servicio de	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

			Administración Tributaria	Administración Tributaria		Metropolitanas de este Tribunal, el día 09/05/2025, por medio del cual la autoridad demandada interpone recurso de reclamación en contra del acuerdo de fecha 24 de marzo de 2025 por el cual se tuvo por admitida la prueba pericial en materia de contabilidad, ofrecida por la parte actora. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. Se tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo del oficio que se acuerda. Se concede a la parte actora, el plazo de CINCO DÍAS para que manifieste lo que a su derecho convenga en relación con el presente medio de defensa, poniéndose a su disposición en el local que ocupa esta Sala la copia simple del oficio de cuenta y anexos.		
15	6212/25-17-08-1	GRUPO AGUACATERO MEXICANO, S. DE R.L. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "1", del Servicio de Administración Tributaria	Administración de Fiscalización al Sector Financiero "2", del Servicio de Administración Tributaria	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 09/05/2025, por medio del cual la autoridad demandada interpone recurso de reclamación en contra del acuerdo de fecha 24 de marzo de 2025 por el cual se tuvo por admitida la prueba pericial en materia de contabilidad, ofrecida por la parte actora. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. Se tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo del oficio que se acuerda. Se concede a la parte actora, el plazo de CINCO DÍAS para que manifieste lo que a su derecho convenga en relación con el presente medio de defensa, poniéndose a su disposición en el local que ocupa esta Sala la copia simple del oficio de cuenta y anexos.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

16	23518/22-17-08-1	ARMANDO RAMIREZ APARICIO	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARMANDO RAMIREZ APARICIO	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 29/04/2025, mediante el cual la autoridad demandada, informa gestiones que se está llevando a cabo para dar cumplimiento a la sentencia firme dictada por esta Sala. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexos que lo acompañan, documentales que se ponen a la vista de la parte actora, para los efectos legales a que haya lugar. En cuanto a la solicitud dígasele a la autoridad oficiante que no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, pues esta Instrucción no está facultada para requerir a diversa autoridad, la información solicitada, ya que la autoridad demandada se encuentra obligada a dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala, por lo que corresponde a ella allegarse de los documentos que solicita, a través de los medios que considere necesarios para poder dar cumplimiento a la sentencia de mérito.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
17	23518/22-17-08-1	ARMANDO RAMIREZ APARICIO	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 29/04/2025, mediante el cual la autoridad demandada, informa gestiones que se está llevando a cabo para dar cumplimiento a la sentencia firme dictada por esta Sala. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexos que lo acompañan, documentales que se ponen a la vista de la parte actora, para los efectos legales a que haya lugar. En cuanto a la solicitud dígasele a la autoridad oficiante que no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, pues esta Instrucción no está	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						facultada para requerir a diversa autoridad, la información solicitada, ya que la autoridad demandada se encuentra obligada a dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala, por lo que corresponde a ella allegarse de los documentos que solicita, a través de los medios que considere necesarios para poder dar cumplimiento a la sentencia de mérito.		
18	23518/22-17-08-1	ARMANDO RAMIREZ APARICIO	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARMANDO RAMIREZ APARICIO	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el día 09/05/2025, por medio del cual diversa autoridad realiza diversas manifestaciones. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y por realizadas las manifestaciones contenidas en él, por lo tanto, sin más trámite agréguense a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
19	23518/22-17-08-1	ARMANDO RAMIREZ APARICIO	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el día 09/05/2025, por medio del cual diversa autoridad realiza diversas manifestaciones. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y por realizadas las manifestaciones contenidas en él, por lo tanto, sin más trámite agréguense a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
20	2341/25-17-08-1	ELIZABETH GOMEZ CORTEZ	El Subdirector de Afiliación y Vigencia de Derechos adscrita a la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELIZABETH GOMEZ CORTEZ	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 28/04/2025, a través del cual la supuesta parte actora, interpone recurso de reclamación en contra del acuerdo de 31 de marzo de 2025, por el cual se desechó por improcedente la demanda. Se requiere al actor ratifique firma.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
21	7788/25-17-08-1	MARIA EUGENIA ESPINOSA CARBAJAL	Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA EUGENIA ESPINOSA CARBAJAL	07-05-2025	Se levanta la constancia el día 07 de mayo de 2025, de comparecencia de la parte actora, para el efecto de dar cumplimiento al requerimiento contenido en el acuerdo de 11 de abril de 2025, por lo que, en este acto, ratifica su firma la contenida en el	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						escrito inicial de demanda presentado el 10 de abril de 2025.		
22	7788/25-17-08-1	MARIA EUGENIA ESPINOSA CARBAJAL	Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr	07-05-2025	Se levanta la constancia el día 07 de mayo de 2025, de comparecencia de la parte actora, para el efecto de dar cumplimiento al requerimiento contenido en el acuerdo de 11 de abril de 2025, por lo que, en este acto, ratifica su firma la contenida en el escrito inicial de demanda presentado el 10 de abril de 2025.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
23	7788/25-17-08-1	MARIA EUGENIA ESPINOSA CARBAJAL	Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional en la Zona Sur de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-05-2025	Se levanta la constancia el día 07 de mayo de 2025, de comparecencia de la parte actora, para el efecto de dar cumplimiento al requerimiento contenido en el acuerdo de 11 de abril de 2025, por lo que, en este acto, ratifica su firma la contenida en el escrito inicial de demanda presentado el 10 de abril de 2025.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
24	7788/25-17-08-1	MARIA EUGENIA ESPINOSA CARBAJAL	Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA EUGENIA ESPINOSA CARBAJAL	08-05-2025	Se da cuenta con el acta de fecha 07/05/2025, la parte actora ratifica su firma. Cumple requerimiento formulado mediante proveído de 11 de abril de 2025, dejándose sin efectos el mismo. SE ADMITE LA DEMANDA en la vía ORDINARIA y por admitidas las pruebas que señala en el capítulo respectivo. Emplácese a las autoridades demandadas para que la contesten en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se ponen a disposición en el local que ocupa esta Sala los anexos de la demanda a las autoridades demandadas. La actora señala domicilio, así como correo electrónico para oír y recibir notificaciones. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
25	7788/25-17-08-1	MARIA EUGENIA ESPINOSA CARBAJAL	Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr	08-05-2025	Se da cuenta con el acta de fecha 07/05/2025, la parte actora ratifica su firma. Cumple requerimiento formulado mediante proveído de 11 de abril de 2025, dejándose sin efectos el mismo. SE ADMITE LA DEMANDA en la vía ORDINARIA y por admitidas las pruebas que señala en el capítulo respectivo. Emplácese a las autoridades demandadas para que la contesten en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se ponen a disposición en el local que ocupa esta Sala los anexos de la demanda a las autoridades demandadas. La actora señala domicilio, así como correo electrónico para oír y recibir notificaciones. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
26	7788/25-17-08-1	MARIA EUGENIA ESPINOSA CARBAJAL	Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional en la Zona Sur de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	08-05-2025	Se da cuenta con el acta de fecha 07/05/2025, la parte actora ratifica su firma. Cumple requerimiento formulado mediante proveído de 11 de abril de 2025, dejándose sin efectos el mismo. SE ADMITE LA DEMANDA en la vía ORDINARIA y por admitidas las pruebas que señala en el capítulo respectivo. Emplácese a las autoridades demandadas para que la contesten en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se ponen a disposición en el local que ocupa esta Sala los anexos de la demanda a las autoridades demandadas. La actora señala domicilio, así como correo electrónico para oír y recibir notificaciones. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
27	7508/25-17-08-1	ROLANDO HERNANDEZ VILLA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	ROLANDO HERNANDEZ VILLA	08-05-2025	Se levanta la constancia el día 08 de mayo de 2025, de comparecencia de la parte actora, para el efecto de dar cumplimiento al requerimiento contenido en el acuerdo de 14 de abril de 2025, por lo que, en este acto, ratifica su firma la	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						contenida en el escrito inicial de demanda presentado el 08 de abril de 2025.		
28	7508/25-17-08-1	ROLANDO HERNANDEZ VILLA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trab	08-05-2025	Se levanta la constancia el día 08 de mayo de 2025, de comparecencia de la parte actora, para el efecto de dar cumplimiento al requerimiento contenido en el acuerdo de 14 de abril de 2025, por lo que, en este acto, ratifica su firma la contenida en el escrito inicial de demanda presentado el 08 de abril de 2025.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
29	7508/25-17-08-1	ROLANDO HERNANDEZ VILLA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	ROLANDO HERNANDEZ VILLA	09-05-2025	Se da cuenta con el acta de fecha 08/05/2025, la parte actora ratifica su firma. Cumple requerimiento formulado mediante proveído de 14 de abril de 2025, dejándose sin efectos el mismo. SE ADMITE LA DEMANDA en la vía ORDINARIA y por admitidas las pruebas que señala en el capítulo respectivo. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se requiere a la autoridad demandada y a otra autoridad pruebas. Se pone a disposición en el local que ocupa esta Sala los anexos de la demanda a la autoridad demandada. La actora señala domicilio, así como correo electrónico para oír y recibir notificaciones. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se autoriza el uso de medios electrónicos a la parte actora para que se imponga de los acuerdos dictados en el expediente en que se actúa.		
30	7508/25-17-08-1	ROLANDO HERNANDEZ VILLA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trab	09-05-2025	Se da cuenta con el acta de fecha 08/05/2025, la parte actora ratifica su firma. Cumple requerimiento formulado mediante proveído de 14 de abril de 2025, dejándose sin efectos el mismo. SE ADMITE LA DEMANDA en la vía ORDINARIA y por admitidas las pruebas que señala en el capítulo respectivo. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se requiere a la autoridad demandada y a otra autoridad pruebas. Se pone a disposición en el local que ocupa esta Sala los anexos de la demanda a la autoridad demandada. La actora señala domicilio, así como correo electrónico para oír y recibir notificaciones. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se autoriza el uso de medios electrónicos a la parte actora para que se imponga de los acuerdos dictados en el expediente en que se actúa.		
31	28027/21-17-08-1	MARIA DE LOS ANGELES GUTIERREZ ROSAS	El Director Normativo de Prestaciones Económicas; Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DE LOS ANGELES GUTIERREZ ROSAS	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 19114/2025, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 14 de mayo del año en curso, mediante el cual, la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, comunica el contenido de la sentencia dictada en el Juicio de Amparo 408/2025 el día 09 de mayo de 2025. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y se acusa de recibo.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
32	28027/21-17-08-1	MARIA DE LOS ANGELES GUTIERREZ ROSAS	El Director Normativo de Prestaciones Económicas; Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	El Director Normativo de Prestaciones Económicas; Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 19114/2025, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 14 de mayo del año en curso, mediante el cual, la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, comunica el contenido de la sentencia dictada en el Juicio de Amparo 408/2025 el día 09 de mayo de 2025. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y se acusa de recibo.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
33	26001/23-17-08-1	LUCIA SARABIA JIMENEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Oriente, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUCIA SARABIA JIMENEZ	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el día 30/04/2025, mediante el cual la autoridad demandada, rinde el informe relativo a la queja promovida por la parte actora. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y dígasele a la enjuiciada que deberá de estarse a lo resuelto en la sentencia de queja dictada por esta Sala el día 28 de abril de 2025.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

34	26001/23-17-08-1	LUCIA SARABIA JIMENEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Oriente, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Oriente, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el día 30/04/2025, mediante el cual la autoridad demandada, rinde el informe relativo a la queja promovida por la parte actora. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y dígasele a la enjuiciada que deberá de estarse a lo resuelto en la sentencia de queja dictada por esta Sala el día 28 de abril de 2025.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
35	9067/25-17-08-1	CARLOS URIOSTEGUI CORTINA	Dirección General de Archivo e Historia de la Secretaría de la Defensa Nacional	CARLOS URIOSTEGUI CORTINA	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/04/2025, por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA y por admitidas las pruebas que señala en el capítulo respectivo. Emplácese a las autoridades demandadas para que la contesten en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se ponen a disposición en el local que ocupa esta Sala los anexos de la demanda a las autoridades demandadas. El actor señala domicilio, así como correo electrónico para oír y recibir notificaciones. Se tiene por no interpuesto el incidente de suspensión. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se autoriza el uso de medios electrónicos a la parte actora para que se imponga de los acuerdos dictados en el	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						expediente en que se actúa.		
36	9067/25-17-08-1	CARLOS URIOSTEGUI CORTINA	Dirección General de Archivo e Historia de la Secretaría de la Defensa Nacional	Dirección General de Archivo e Historia de la Secretaría de la Defensa Nacional	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/04/2025, por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA y por admitidas las pruebas que señala en el capítulo respectivo. Emplácese a las autoridades demandadas para que la contesten en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se ponen a disposición en el local que ocupa esta Sala los anexos de la demanda a las autoridades demandadas. El actor señala domicilio, así como correo electrónico para oír y recibir notificaciones. Se tiene por no interpuesto el incidente de suspensión. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se autoriza el uso de medios electrónicos a la parte actora para que se imponga de los acuerdos dictados en el expediente en que se actúa.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
37	9067/25-17-08-1	CARLOS URIOSTEGUI CORTINA	Dirección General de Archivo e Historia de la Secretaría de la Defensa Nacional	Jefe de la Subdirección de Servicios Dependiente de la Dirección General de Archivo e Historia de la Secretaría de la Defensa Nacional	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/04/2025, por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA y por admitidas las pruebas que señala en el capítulo respectivo. Emplácese a las autoridades demandadas para que la contesten en el término aplicable, apercibidas que de	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se ponen a disposición en el local que ocupa esta Sala los anexos de la demanda a las autoridades demandadas. El actor señala domicilio, así como correo electrónico para oír y recibir notificaciones. Se tiene por no interpuesto el incidente de suspensión. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se autoriza el uso de medios electrónicos a la parte actora para que se imponga de los acuerdos dictados en el expediente en que se actúa.		
38	9696/25-17-08-1	SOPORTE E INNOVACION QUIIWORKMEX, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	SOPORTE E INNOVACION QUIIWORKMEX, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/0/2025, por la representante legal de la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA en la VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas que señala en el capítulo respectivo. Se pone a disposición en el local que ocupa esta Sala los anexos de la demanda a la autoridad demandada. La actora señala domicilio, así como correos electrónicos para oír y recibir notificaciones. Se fija el 27 de agosto de 2025, como fecha para el cierre de instrucción. Se concede la suspensión provisional de la ejecución de los créditos impugnados y se concede a la autoridad demandada el plazo de 48 horas para que	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						rinda el informe respectivo. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
39	9696/25-17-08-1	SOPORTE E INNOVACION QUIIWORKMEX, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/0/2025, por la representante legal de la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA en la VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas que señala en el capítulo respectivo. Se pone a disposición en el local que ocupa esta Sala los anexos de la demanda a la autoridad demandada. La actora señala domicilio, así como correos electrónicos para oír y recibir notificaciones. Se fija el 27 de agosto de 2025, como fecha para el cierre de instrucción. Se concede la suspensión provisional de la ejecución de los créditos impugnados y se concede a la autoridad demandada el plazo de 48 horas para que rinda el informe respectivo. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5° de la Ley Federal	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
40	9696/25-17-08-1	SOPORTE E INNOVACION QUIIWORKMEX, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	SOPORTE E INNOVACION QUIIWORKMEX, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Visto el estado que guardan los autos que integran el presente juicio, y en atención a lo ordenado mediante proveído de 14/05/2025, en el cual se admitió a trámite la solicitud de suspensión interpuesta por la hoy actora, procédase a elaborar la carpeta de suspensión por cuerda separada, a fin de tramitar debidamente el incidente solicitado en el presente juicio.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
41	9696/25-17-08-1	SOPORTE E INNOVACION QUIIWORKMEX, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-05-2025	Visto el estado que guardan los autos que integran el presente juicio, y en atención a lo ordenado mediante proveído de 14/05/2025, en el cual se admitió a trámite la solicitud de suspensión interpuesta por la hoy actora, procédase a elaborar la carpeta de suspensión por cuerda separada, a fin de tramitar debidamente el incidente solicitado en el presente juicio.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
42	6856/25-17-08-1	RESCOLIM, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación de Puerto Vallarta, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	RESCOLIM, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio depositado en Correos de México el 07 de mayo de 2025 e ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 12/05/2025, mediante el cual la autoridad demandada, rinde el informe con respecto al incidente de suspensión del acto impugnado en el presente juicio, asimismo designa delegados y señala domicilio para oír y recibir notificaciones. Téngase por recibido el informe de referencia y túrnense los autos a la Sala, a fin de que emita la resolución que en derecho corresponda. Se tiene como domicilio	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						de la autoridad el que señala para tal efecto y como delegados a las personas que cita, en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
43	6856/25-17-08-1	RESCOLIM, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación de Puerto Vallarta, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación de Puerto Vallarta, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio depositado en Correos de México el 07 de mayo de 2025 e ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 12/05/2025, mediante el cual la autoridad demandada, rinde el informe con respecto al incidente de suspensión del acto impugnado en el presente juicio, asimismo designa delegados y señala domicilio para oír y recibir notificaciones. Téngase por recibido el informe de referencia y túrnense los autos a la Sala, a fin de que emita la resolución que en derecho corresponda. Se tiene como domicilio de la autoridad el que señala para tal efecto y como delegados a las personas que cita, en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
44	6856/25-17-08-1	RESCOLIM, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación de Puerto Vallarta, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	RESCOLIM, S.A. DE C.V.	14-05-2025	I.- Se CONCEDE en definitiva la suspensión solicitada, en los términos descritos en el considerando Segundo de esta sentencia.II.- NOTIFÍQUESE.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
45	6856/25-17-08-1	RESCOLIM, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación de Puerto Vallarta, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación de Puerto Vallarta, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-05-2025	I.- Se CONCEDE en definitiva la suspensión solicitada, en los términos descritos en el considerando Segundo de esta sentencia.II.- NOTIFÍQUESE.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
46	7382/21-17-08-1	MA. ENGRACIA BAUTISTA ZUÑIGA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. ENGRACIA BAUTISTA ZUÑIGA	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio 17396/2025, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 15 de mayo del año en curso, mediante el cual la Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México,	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						comunica el contenido del acuerdo de fecha 28 de abril de 2025, dictado en el Juicio de Amparo 437/2023. Téngase por recibido el oficio de cuenta y se informa.		
47	7382/21-17-08-1	MA. ENGRACIA BAUTISTA ZUÑIGA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio 17396/2025, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 15 de mayo del año en curso, mediante el cual la Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, comunica el contenido del acuerdo de fecha 28 de abril de 2025, dictado en el Juicio de Amparo 437/2023. Téngase por recibido el oficio de cuenta y se informa.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
48	7382/21-17-08-1	MA. ENGRACIA BAUTISTA ZUÑIGA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO DE LA REPRESENTACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN JALISCO	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio 17396/2025, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 15 de mayo del año en curso, mediante el cual la Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, comunica el contenido del acuerdo de fecha 28 de abril de 2025, dictado en el Juicio de Amparo 437/2023. Téngase por recibido el oficio de cuenta y se informa.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
49	9833/24-17-08-1	ELVIRA RAMIREZ MENDOZA	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELVIRA RAMIREZ MENDOZA	13-05-2025	Selectrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día12/05/25, por medio del cual la autoridad demandada formula su contestación a la demanda. Se admite a trámite la contestación de demanda. Se tiene	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						como domicilio de la autoridad el que señala para tal efecto y como delegados a las personas que cita, en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se tiene como correo electrónico de la autoridad el que se señala en el oficio de cuenta. Se ponen a disposición en el local que ocupa esta Sala, la copia simple del oficio de contestación de demanda a la parte actora y se dan alegatos.		
50	9833/24-17-08-1	ELVIRA RAMIREZ MENDOZA	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	13-05-2025	Selectrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día12/05/25, por medio del cual la autoridad demandada formula su contestación a la demanda. Se admite a trámite la contestación de demanda. Se tiene como domicilio de la autoridad el que señala para tal efecto y como delegados a las personas que cita, en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se tiene como correo electrónico de la autoridad el que se señala en el oficio de cuenta. Se ponen a disposición en el local que ocupa esta Sala, la copia simple del oficio de contestación de demanda a la parte actora y se dan alegatos.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
51	8558/25-17-08-1	AMADO JESUS VILLEGAS ORDAZ	Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AMADO JESUS VILLEGAS ORDAZ	08-05-2025	Se levanta la constancia el día 08 de mayo de 2025, de comparecencia de la parte actora, para el efecto de dar cumplimiento al requerimiento contenido en el acuerdo de 24 de abril de 2025, por lo que, en este acto, ratifica su firma la contenida en el escrito inicial de	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						demanda presentado el 23 de abril de 2025.		
52	8558/25-17-08-1	AMADO JESUS VILLEGAS ORDAZ	Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	08-05-2025	Se levanta la constancia el día 08 de mayo de 2025, de comparecencia de la parte actora, para el efecto de dar cumplimiento al requerimiento contenido en el acuerdo de 24 de abril de 2025, por lo que, en este acto, ratifica su firma la contenida en el escrito inicial de demanda presentado el 23 de abril de 2025.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
53	8558/25-17-08-1	AMADO JESUS VILLEGAS ORDAZ	Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AMADO JESUS VILLEGAS ORDAZ	09-05-2025	Se da cuenta con el acta de fecha 08/05/2025, la parte actora ratifica su firma. Cumple requerimiento formulado mediante proveído de 24 de abril de 2025, dejándose sin efectos el mismo. SE ADMITE LA DEMANDA y por admitidas las pruebas que señala en el capítulo respectivo. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se ponen a disposición en el local que ocupa esta Sala los anexos de la demanda a la autoridad demandada. La actora señala domicilio, así como correo electrónico para oír y recibir notificaciones. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						lo dispuesto en la Ley aplicable.		
54	8558/25-17-08-1	AMADO JESUS VILLEGAS ORDAZ	Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	09-05-2025	Se da cuenta con el acta de fecha 08/05/2025, la parte actora ratifica su firma. Cumple requerimiento formulado mediante proveído de 24 de abril de 2025, dejándose sin efectos el mismo. SE ADMITE LA DEMANDA y por admitidas las pruebas que señala en el capítulo respectivo. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se ponen a disposición en el local que ocupa esta Sala los anexos de la demanda a la autoridad demandada. La actora señala domicilio, así como correo electrónico para oír y recibir notificaciones. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
55	41/24-17-08-1	GRUPO SMART P, S. DE R.L. DE C.V.	Servicio de Administración Tributaria	GRUPO SMART P, S. DE R.L. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 12/05/25, a través del cual el representante legal de la parte actora, designa autorizadas. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y se tienen como autorizados a las personas que cita.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

56	41/24-17-08-1	GRUPO SMART P, S. DE R.L. DE C.V.	Servicio de Administración Tributaria	Servicio de Administración Tributaria	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 12/05/25, a través del cual el representante legal de la parte actora, designa autorizadas. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y se tienen como autorizados a las personas que cita.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
57	6297/24-17-08-1	COMERCIALIZADORA CRUSHI, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	COMERCIALIZADORA CRUSHI, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día el día 13/05/2025, por medio del cual la autoridad demandada, exhibe constancias relativas al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 10 de julio de 2024. Se tiene recibido el oficio de cuenta y anexos que lo acompañan, documentales que se pone a la vista de la parte actora para los efectos legales a los que haya lugar. En cuanto a la solicitud de tener por cumplida la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, dígasele a la autoridad demandada que no es posible acordar lo solicitado en razón de que la actora tiene expedito su derecho de hacer valer el medio de defensa que corresponda, en contra del cumplimiento que presenta.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
58	6297/24-17-08-1	COMERCIALIZADORA CRUSHI, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día el día 13/05/2025, por medio del cual la autoridad demandada, exhibe constancias relativas al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 10 de julio de 2024. Se tiene recibido el oficio de cuenta y anexos que lo acompañan, documentales que se pone a la vista de la parte actora para los efectos legales a los que haya lugar. En	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						cuanto a la solicitud de tener por cumplida la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, dígasele a la autoridad demandada que no es posible acordar lo solicitado en razón de que la actora tiene expedito su derecho de hacer valer el medio de defensa que corresponda, en contra del cumplimiento que presenta.		
59	6297/24-17-08-1	COMERCIALIZADORA CRUSHI, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Titular de la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día el día 13/05/2025, por medio del cual la autoridad demandada, exhibe constancias relativas al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 10 de julio de 2024. Se tiene recibido el oficio de cuenta y anexos que lo acompañan, documentales que se pone a la vista de la parte actora para los efectos legales a los que haya lugar. En cuanto a la solicitud de tener por cumplida la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, dígasele a la autoridad demandada que no es posible acordar lo solicitado en razón de que la actora tiene expedito su derecho de hacer valer el medio de defensa que corresponda, en contra del cumplimiento que presenta.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
60	5615/25-17-08-1	GRUPO GLOSTH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Regional Sur, en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	GRUPO GLOSTH, S.A. DE C.V.	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 06/05/2025, mediante el cual la autoridad demandada, rinde el informe con respecto al incidente de suspensión del acto impugnado en el presente juicio, asimismo designa delegados, señala domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones. Se tiene por recibido	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						el oficio de cuenta, y sin mayor trámite se mandan agregar a sus autos, asimismo, dígase a la autoridad oficiante que esta Juzgadora dictó sentencia definitiva de suspensión el 04/04/2025, por lo que deberá estarse a lo ahí resuelto. Se tiene como domicilio de la autoridad el que señala para tal efecto y como delegados a las personas que cita, en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se tiene como correo electrónico de la autoridad el que se señala en el oficio de cuenta.		
61	5615/25-17-08-1	GRUPO GLOSTH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Regional Sur, en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Regional Sur, en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 06/05/2025, mediante el cual la autoridad demandada, rinde el informe con respecto al incidente de suspensión del acto impugnado en el presente juicio, asimismo designa delegados, señala domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y sin mayor trámite se mandan agregar a sus autos, asimismo, dígase a la autoridad oficiante que esta Juzgadora dictó sentencia definitiva de suspensión el 04/04/2025, por lo que deberá estarse a lo ahí resuelto. Se tiene como domicilio de la autoridad el que señala para tal efecto y como delegados a las personas que cita, en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se tiene como correo electrónico de la autoridad el que se señala en el oficio de cuenta.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
62	5615/25-17-08-1	GRUPO GLOSTH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Regional Sur, en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	GRUPO GLOSTH, S.A. DE C.V.	07-05-2025	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 25/04/2025, por medio del cual la autoridad demandada formula	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						la contestación a la demanda, ofrece pruebas y designa delegados. Se tiene por contestada la demanda, y por admitidas las pruebas relativas. Se requiere a la autoridad demandada diversa prueba. Se tiene como domicilio y correo el que señala para tal efecto y como delegados a las personas que cita, en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Esta Instrucción se reserva correr el traslado de ley, hasta en tanto la enjuiciada cumpla con el requerimiento de mérito, o bien, transcurra el plazo concedido para tal efecto.		
63	5615/25-17-08-1	GRUPO GLOSTH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Regional Sur, en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Regional Sur, en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	07-05-2025	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 25/04/2025, por medio del cual la autoridad demandada formula la contestación a la demanda, ofrece pruebas y designa delegados. Se tiene por contestada la demanda, y por admitidas las pruebas relativas. Se requiere a la autoridad demandada diversa prueba. Se tiene como domicilio y correo el que señala para tal efecto y como delegados a las personas que cita, en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Esta Instrucción se reserva correr el traslado de ley, hasta en tanto la enjuiciada cumpla con el requerimiento de mérito, o bien, transcurra el plazo concedido para tal efecto.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
64	5615/25-17-08-1	GRUPO GLOSTH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Regional Sur, en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	GRUPO GLOSTH, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 25/04/2025, mediante al cual la autoridad demandada promueve incidente	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						de falsedad de documento, ofreciendo la prueba pericial en grafoscopía y documentoscopía. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por admitido el incidente, por lo que se requiere a la demandada para que en el término de ley se manifieste y designe perito en materia de grafoscopía y documentoscopía.		
65	5615/25-17-08-1	GRUPO GLOSTH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Regional Sur, en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Regional Sur, en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 25/04/2025, mediante al cual la autoridad demandada promueve incidente de falsedad de documento, ofreciendo la prueba pericial en grafoscopía y documentoscopía. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por admitido el incidente, por lo que se requiere a la demandada para que en el término de ley se manifieste y designe perito en materia de grafoscopía y documentoscopía.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
66	6888/25-17-08-1	ANGELA HERNANDEZ BUSTAMANTE	Titular del Área de Auditoría del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios,Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	ANGELA HERNANDEZ BUSTAMANTE	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/03/2025, por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA y por admitidas las pruebas que señala en el capítulo respectivo. Se requiere a las autoridades demandadas el expediente administrativo del cual deriva la resolución impugnada. Emplácese a las autoridades demandadas para que la contesten en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se ponen a disposición en el local que ocupa esta Sala los anexos de la demanda a la autoridad demandada. Se tiene como domicilio y correo electrónico de la parte actora para	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						oír y recibir notificaciones. Se concede la suspensión provisional del acto impugnado. Se concede a la enjuiciada el plazo de 48 horas para que rinda el informe respectivo. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
67	6888/25-17-08-1	ANGELA HERNANDEZ BUSTAMANTE	Titular del Área de Auditoría del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios,Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Titular del Área de Auditoría del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios,Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal para la Pro	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/03/2025, por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA y por admitidas las pruebas que señala en el capítulo respectivo. Se requiere a las autoridades demandadas el expediente administrativo del cual deriva la resolución impugnada. Emplácese a las autoridades demandadas para que la contesten en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se ponen a disposición en el local que ocupa esta Sala los anexos de la demanda a la autoridad demandada. Se tiene como domicilio y correo electrónico de la parte actora para oír y recibir notificaciones. Se concede la suspensión provisional del acto impugnado. Se concede a la enjuiciada el plazo de 48 horas para que rinda el informe respectivo. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, en términos	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
68	6888/25-17-08-1	ANGELA HERNANDEZ BUSTAMANTE	Titular del Área de Auditoría del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios,Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Titular del Área de Responsabilidades, en su carácter de autoridad resolutora del Órgano Interno de Control Específico en la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/03/2025, por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA y por admitidas las pruebas que señala en el capítulo respectivo. Se requiere a las autoridades demandadas el expediente administrativo del cual deriva la resolución impugnada. Emplácese a las autoridades demandadas para que la contesten en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se ponen a disposición en el local que ocupa esta Sala los anexos de la demanda a la autoridad demandada. Se tiene como domicilio y correo electrónico de la parte actora para oír y recibir notificaciones. Se concede la suspensión provisional del acto impugnado. Se concede a la enjuiciada el plazo de 48 horas para que rinda el informe respectivo. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
69	6888/25-17-08-1	ANGELA HERNANDEZ BUSTAMANTE	Titular del Área de Auditoría del Órgano Interno de Control en	Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

			la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios,Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios		31/03/2025, por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA y por admitidas las pruebas que señala en el capítulo respectivo. Se requiere a las autoridades demandadas el expediente administrativo del cual deriva la resolución impugnada. Emplácese a las autoridades demandadas para que la contesten en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se ponen a disposición en el local que ocupa esta Sala los anexos de la demanda a la autoridad demandada. Se tiene como domicilio y correo electrónico de la parte actora para oír y recibir notificaciones. Se concede la suspensión provisional del acto impugnado. Se concede a la enjuiciada el plazo de 48 horas para que rinda el informe respectivo. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
70	6888/25-17-08-1	ANGELA HERNANDEZ BUSTAMANTE	Titular del Área de Auditoría del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios,Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	ANGELA HERNANDEZ BUSTAMANTE	06-05-2025	Visto el estado que guardan los autos que integran el presente juicio, y en atención a lo ordenado medianre proveído de 01/04/2025, en el cual se admitió a tramite la solicitud de suspensión intepuesta por la hoy actora, procédase a elaborar la carpeta de suspensión por cuerda separada, a fin de tramitar debidamente el incidente solicitado en el presente juicio.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

71	6888/25-17-08-1	ANGELA HERNANDEZ BUSTAMANTE	Titular del Área de Auditoría del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios,Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Titular del Área de Auditoría del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios,Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal para la Pro	06-05-2025	Visto el estado que guardan los autos que integran el presente juicio, y en atención a lo ordenado medianre proveído de 01/04/2025, en el cual se admitió a tramite la solicitud de suspensión intepuesta por la hoy actora, procédase a elaborar la carpeta de suspensión por cuerda separada, a fin de tramitar debidamente el incidente solicitado en el presente juicio.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
72	6888/25-17-08-1	ANGELA HERNANDEZ BUSTAMANTE	Titular del Área de Auditoría del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios,Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Titular del Área de Responsabilidades, en su carácter de autoridad resolutora del Órgano Interno de Control Específico en la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	06-05-2025	Visto el estado que guardan los autos que integran el presente juicio, y en atención a lo ordenado medianre proveído de 01/04/2025, en el cual se admitió a tramite la solicitud de suspensión intepuesta por la hoy actora, procédase a elaborar la carpeta de suspensión por cuerda separada, a fin de tramitar debidamente el incidente solicitado en el presente juicio.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
73	6888/25-17-08-1	ANGELA HERNANDEZ BUSTAMANTE	Titular del Área de Auditoría del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios,Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	06-05-2025	Visto el estado que guardan los autos que integran el presente juicio, y en atención a lo ordenado medianre proveído de 01/04/2025, en el cual se admitió a tramite la solicitud de suspensión intepuesta por la hoy actora, procédase a elaborar la carpeta de suspensión por cuerda separada, a fin de tramitar debidamente el incidente solicitado en el presente juicio.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
74	6122/25-17-08-4	GPDC ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos, de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federal del Consumidor	GPDC ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad rinde su informe respecto de la suspensión solicitada. Téngase por recibido el oficio, así como por rendido el informe.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
75	6122/25-17-08-4	GPDC ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos, de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Procedimientos, de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Fede	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad rinde su informe respecto de la suspensión solicitada. Téngase por recibido el oficio, así como por rendido el informe.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
76	6122/25-17-08-4	GPDC ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos, de la Dirección General de	GPDC ESTACIONES DE SERVICIO, S.A.	07-05-2025	Se da cuenta con el escrito mediante el	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES

			Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federal del Consumidor	DE C.V.		cual la parte actora, señala que ofrece garantía.		RIVERA
77	6122/25-17-08-4	GPDC ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos, de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Procedimientos, de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Fede	07-05-2025	Se da cuenta con el escrito mediante el cual la parte actora, señala que ofrece garantía.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
78	6122/25-17-08-4	GPDC ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos, de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federal del Consumidor	GPDC ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. DE C.V.	08-05-2025	I.- Se CONCEDE en definitiva la suspensión solicitada por la actora.II.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES MEDIANTE BOLETÍN JURISDICCIONAL.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
79	6122/25-17-08-4	GPDC ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos, de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Procedimientos, de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Fede	08-05-2025	I.- Se CONCEDE en definitiva la suspensión solicitada por la actora.II.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES MEDIANTE BOLETÍN JURISDICCIONAL.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
80	23966/24-17-08-4	DIMEX CAPITAL, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	Administrador Central de Fiscalización al Sector Financiero, de la Administración General de Grandes Contribuyentes, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	DIMEX CAPITAL, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el 30/04/2025 por el que el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal informa que la Sala Superior ejerció la facultad de atracción de que está investida respecto de la especie, por lo que ordena que se notifique de manera personal lo anterior y requiéraseles a las partes para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, así como para que designen persona autorizada para recibirlas; y, en el caso de las autoridades, para que señalen a su representante, apercibidas que en caso de no hacerlo, se aplicara lo señalado por la Ley	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
81	23966/24-17-08-4	DIMEX CAPITAL, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	Administrador Central de Fiscalización al Sector Financiero, de la Administración General de Grandes Contribuyentes, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de	Administrador Central de Fiscalización al Sector Financiero, de la Administración General de Grandes Contribuyentes, del Servicio de Administración	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el 30/04/2025 por el que el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal informa que	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA

			Hacienda y Crédito Público	Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito P		la Sala Superior ejerció la facultad de atracción de que está investida respecto de la especie, por lo que ordena que se notifique de manera personal lo anterior y requiéraseles a las partes para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, así como para que designen persona autorizada para recibirlas; y, en el caso de las autoridades, para que señalen a su representante, apercibidas que en caso de no hacerlo, se aplicara lo señalado por la Ley		
82	2418/22-17-08-4	FABIAN ARTURO PEÑA CASTILLO	Administracion Local de Aditoria Fiscal del Oriente del Distrito Federal	FABIAN ARTURO PEÑA CASTILLO	07-05-2025	Se da cuenta con los oficios mediante los cuales diversa sala solicita copias certificadas. Se remite la copia que solicita	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
83	2418/22-17-08-4	FABIAN ARTURO PEÑA CASTILLO	Administracion Local de Aditoria Fiscal del Oriente del Distrito Federal	Administracion Local de Aditoria Fiscal del Oriente del Distrito Federal	07-05-2025	Se da cuenta con los oficios mediante los cuales diversa sala solicita copias certificadas. Se remite la copia que solicita	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
84	2418/22-17-08-4	FABIAN ARTURO PEÑA CASTILLO	Administracion Local de Aditoria Fiscal del Oriente del Distrito Federal	FABIAN ARTURO PEÑA CASTILLO	06-05-2025	I.- La actora no acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución negativa ficta y de la resolución expresa contenida en el oficio 600-72-00-07-00-2022-2116, de 17 de marzo de 2022. III.- En vía de informe y mediante atento oficio que al efecto se gire al Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase copia certificada de la presente sentencia, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el Recurso de Revisión Fiscal R.F. 473/2023IV.- NOTIFÍQUESE.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
85	2418/22-17-08-4	FABIAN ARTURO PEÑA CASTILLO	Administracion Local de Aditoria Fiscal del Oriente del Distrito Federal	Administracion Local de Aditoria Fiscal del Oriente del Distrito Federal	06-05-2025	I.- La actora no acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución negativa ficta y de la resolución expresa contenida en el oficio 600-72-00-07-00-2022-2116, de 17 de marzo de 2022. III.-	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA

						En vía de informe y mediante atento oficio que al efecto se gire al Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase copia certificada de la presente sentencia, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el Recurso de Revisión Fiscal R.F. 473/2023IV.- NOTIFÍQUESE.		
86	11524/23-17-08-4	MARIA DE LOS ANGELES LIMA PONTE	Subdirector de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DE LOS ANGELES LIMA PONTE	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Juzgado solicita se rinda el informe justificado y se remitan copias.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
87	11524/23-17-08-4	MARIA DE LOS ANGELES LIMA PONTE	Subdirector de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirector de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Juzgado solicita se rinda el informe justificado y se remitan copias.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
88	26765/24-17-08-4	MELTZER DIGITAL MARKETING, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México	MELTZER DIGITAL MARKETING, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Tribunal Colegiado remite la ejecutoria de amparo.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
89	26765/24-17-08-4	MELTZER DIGITAL MARKETING, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Tribunal Colegiado remite la ejecutoria de amparo.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
90	27381/24-17-08-4	JUAN ESPINOSA TECUATL	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2", del Servicio de Administración Tributaria	JUAN ESPINOSA TECUATL	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio mediante el cual diversa sala remite documentales, se acusa recibo.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
91	27381/24-17-08-4	JUAN ESPINOSA TECUATL	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2", del Servicio de Administración Tributaria	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio mediante el cual diversa sala remite documentales, se acusa recibo.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
92	27381/24-17-08-4	JUAN ESPINOSA TECUATL	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2", del Servicio de Administración Tributaria	JUAN ESPINOSA TECUATL	07-05-2025	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa, se advierte que no existen cuestiones pendientes por acordar por lo que se otorga el término de ley a las partes para que formulen sus respectivos alegatos.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
93	27381/24-17-08-4	JUAN ESPINOSA TECUATL	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2", del Servicio de Administración Tributaria	07-05-2025	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa, se advierte que no existen cuestiones pendientes por acordar por lo que se otorga el término de ley a las partes para que formulen sus respectivos alegatos.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA

94	24555/24-17-08-4	PLASTICOS ARIES, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la alcaldía Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	PLASTICOS ARIES, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 12/05/2025, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa de Circuito, remite la ejecutoria emitida en el recurso de revisión R.F.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
95	24555/24-17-08-4	PLASTICOS ARIES, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la alcaldía Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la alcaldía Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 12/05/2025, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa de Circuito, remite la ejecutoria emitida en el recurso de revisión R.F.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
96	24555/24-17-08-4	PLASTICOS ARIES, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la alcaldía Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	PLASTICOS ARIES, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito mediante el cual la actora interpone revisión adhesiva. Se agrega a sus autos	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
97	24555/24-17-08-4	PLASTICOS ARIES, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la alcaldía Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la alcaldía Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito mediante el cual la actora interpone revisión adhesiva. Se agrega a sus autos	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
98	2613/24-17-08-4	SERGIO ANTONIO LINARES CASTRO	El Subdelegado de Prestaciones en la Representación Regional de la Zona Sur en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SERGIO ANTONIO LINARES CASTRO	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Tribunal Colegiado informa que su determinación ha quedado firme, y devuelve los autos del presente juicio.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
99	2613/24-17-08-4	SERGIO ANTONIO LINARES CASTRO	El Subdelegado de Prestaciones en la Representación Regional de la Zona Sur en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	El Subdelegado de Prestaciones en la Representación Regional de la Zona Sur en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Tribunal Colegiado informa que su determinación ha quedado firme, y devuelve los autos del presente juicio.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
100	23308/21-17-08-4	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Consejo Consultivo Delegacional Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicnao del Seguro Social	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad exhibe constancias de cumplimiento, por lo que se ponen a la vista de la parte actora para los efectos legales a los que haya lugar.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA

101	23308/21-17-08-4	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Consejo Consultivo Delegacional Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicnao del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicnao del Seguro Social	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad exhibe constancias de cumplimiento, por lo que se ponen a la vista de la parte actora para los efectos legales a los que haya lugar.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
102	12331/22-17-08-4	GERARDO MENDOZA ABARCA	La Jefa de Servicios de Asignación de Derecho del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GERARDO MENDOZA ABARCA	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito mediante el cual la parte actora, solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de sentencia, por lo que, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, REQUIÉRASELE para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
103	12331/22-17-08-4	GERARDO MENDOZA ABARCA	La Jefa de Servicios de Asignación de Derecho del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	La Jefa de Servicios de Asignación de Derecho del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito mediante el cual la parte actora, solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de sentencia, por lo que, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, REQUIÉRASELE para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
104	3263/24-17-08-4	LUIS GERARDO GUZMAN MORENO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones en la Dirección de Prestaciones Económicas; Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUIS GERARDO GUZMAN MORENO	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito mediante el cual la parte actora, solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de sentencia, por lo que, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, REQUIÉRASELE para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
105	3263/24-17-08-4	LUIS GERARDO GUZMAN MORENO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones en la Dirección de Prestaciones Económicas; Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones en la Dirección de Prestaciones Económicas;	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito mediante el cual la parte actora, solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de sentencia, por lo	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr		que, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, REQUIÉRASELE para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.		
106	5693/23-17-08-4	GABRIEL GONZALEZ PEÑA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	GABRIEL GONZALEZ PEÑA	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito mediante el cual la parte actora, solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de sentencia, por lo que, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, REQUIÉRASELE para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
107	5693/23-17-08-4	GABRIEL GONZALEZ PEÑA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito mediante el cual la parte actora, solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de sentencia, por lo que, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, REQUIÉRASELE para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
108	4162/24-17-08-4	MARIA VICTORIA TLAPAYA NERI	Jefa de Servicios de Asignacion de Derechos de la Direccion de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del EStado	MARIA VICTORIA TLAPAYA NERI	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito mediante el cual la parte actora, solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de sentencia, por lo que, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, REQUIÉRASELE para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
109	4162/24-17-08-4	MARIA VICTORIA TLAPAYA NERI	Jefa de Servicios de Asignacion de Derechos de la Direccion de Prestaciones	Jefa de Servicios de Asignacion de Derechos de la Direccion de	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito mediante el cual la parte actora, solicita se requiera a	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA

			Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del EStado	Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del EStado		la autoridad demandada el cumplimiento de sentencia, por lo que, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, REQUIÉRASELE para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.		
110	14860/23-17-08-4	HUMBERTO GABRIEL DE JESUS OSORNO REYNA	Jefa de Servicios de Asignatura de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HUMBERTO GABRIEL DE JESUS OSORNO REYNA	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito mediante el cual la parte actora señala autorizado en el presente juicio.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
111	14860/23-17-08-4	HUMBERTO GABRIEL DE JESUS OSORNO REYNA	Jefa de Servicios de Asignatura de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignatura de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito mediante el cual la parte actora señala autorizado en el presente juicio.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
112	6727/25-17-08-4	SOCIETÉ AIR FRANCE	Subdirector de Área, Encargado de Despacho de la Representación Local Terminal IV, del Aeropuerto Internacional de Cancún, Quintana Roo; de la Oficina de Representación Quintana Roo, del Instituto Nacional de Migración	SOCIETÉ AIR FRANCE	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/05/2025 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
113	6727/25-17-08-4	SOCIETÉ AIR FRANCE	Subdirector de Área, Encargado de Despacho de la Representación Local Terminal IV, del Aeropuerto Internacional de Cancún, Quintana Roo; de la Oficina de Representación Quintana Roo, del Instituto Nacional de Migración	Subdirector de Área, Encargado de Despacho de la Representación Local Terminal IV, del Aeropuerto Internacional de Cancún, Quintana Roo; de la Oficina de Representación Quintana Roo, del Instituto Nac	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/05/2025 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA

						para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
114	17000/23-17-08-4	CARLOS ALMANZA VELEZ	Subcomité de Medicina del Trabajo, de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal de Morelos del Insituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CARLOS ALMANZA VELEZ	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Tribunal Colegiado informa que su determinacion ha quedado firme. Se acusa.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
115	17000/23-17-08-4	CARLOS ALMANZA VELEZ	Subcomité de Medicina del Trabajo, de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal de Morelos del Insituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subcomité de Medicina del Trabajo, de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal de Morelos del Insituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Tribunal Colegiado informa que su determinacion ha quedado firme. Se acusa.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
116	2334/25-17-08-4	JUAN ABELARDO MARTIN MOSQUEDA GUTIÉRREZ	Subdirector de Afiliacion y Vigencia de derechos Adscrita a la direccion Normativa de Inversiones y Recaudacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabjadores del EStado	JUAN ABELARDO MARTIN MOSQUEDA GUTIÉRREZ	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el día 24/03/2025, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación. SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACION	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
117	30576/21-17-08-4	ROSALINDA GRACIELA GOMEZ LOPEZ	TITULAR DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES	ROSALINDA GRACIELA GOMEZ LOPEZ	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito mediante el cual la actora solicita el cumplimiento de sentencia.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
118	30576/21-17-08-4	ROSALINDA GRACIELA GOMEZ LOPEZ	TITULAR DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES	TITULAR DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito mediante el cual la actora solicita el cumplimiento de sentencia.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
119	30576/21-17-08-4	ROSALINDA GRACIELA GOMEZ LOPEZ	TITULAR DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES	TITULAR DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DEL ISSSTE	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito mediante el cual la actora solicita el cumplimiento de sentencia.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
120	6969/24-17-08-4	MA DEL PILAR HERNANDEZ CARRANZA	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirecciónde Pensiones, de la Dirección de Prestaicones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA DEL PILAR HERNANDEZ CARRANZA	06-05-2025	Se REQUIERE a la autoridad demandada para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
121	6969/24-17-08-4	MA DEL PILAR HERNANDEZ CARRANZA	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirecciónde Pensiones, de la Dirección de	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirecciónde	06-05-2025	Se REQUIERE a la autoridad demandada para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA

			Prestaicones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Pensiones, de la Dirección de Prestaicones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Se		cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.		
122	6969/24-17-08-4	MA DEL PILAR HERNANDEZ CARRANZA	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirecciónde Pensiones, de la Dirección de Prestaicones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA DEL PILAR HERNANDEZ CARRANZA	07-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 30-04-2025 por medio del cual la actora, interpone queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala. Deberá estarse a lo acordado, ya que se realizó el requerimiento correspondiente a la autoridad demandada, por lo que se desecha la queja interpuesta.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
123	6969/24-17-08-4	MA DEL PILAR HERNANDEZ CARRANZA	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirecciónde Pensiones, de la Dirección de Prestaicones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirecciónde Pensiones, de la Dirección de Prestaicones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Se	07-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 30-04-2025 por medio del cual la actora, interpone queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala. Deberá estarse a lo acordado, ya que se realizó el requerimiento correspondiente a la autoridad demandada, por lo que se desecha la queja interpuesta.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
124	7720/25-17-08-4	LYSSIUM ADMINISTRACION Y NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional, de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	LYSSIUM ADMINISTRACION Y NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/04/2025 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA

						acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
125	7720/25-17-08-4	LYSSIUM ADMINISTRACION Y NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional, de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional, de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/04/2025 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
126	7720/25-17-08-4	LYSSIUM ADMINISTRACION Y NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional, de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto de	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/04/2025 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA

				Mexicano del Seguro Social		demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
127	7720/25-17-08-4	LYSSIUM ADMINISTRACION Y NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional, de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	LYSSIUM ADMINISTRACION Y NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Visto el estado que guardan los autos que integran el presente juicio y en atención a lo ordenado mediante diverso proveído de esta misma fecha, en el cual se proveyó respecto de la solicitud de suspensión interpuesta por la hoy actora, en términos de lo dispuesto en el artículo 28, fracción II, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, procédase a elaborar la carpeta de suspensión por cuerda separada, a la que deberán integrarse las constancias relativas, entre ellas el escrito de demanda, escrito de alcance y anexos, así como copia del proveído en el que se admitió a trámite la suspensión en análisis y el presente proveído, a fin de tramitar debidamente el incidente solicitado en el presente juicio	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA

128	7720/25-17-08-4	LYSSIUM ADMINISTRACION Y NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional, de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional, de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-05-2025	Visto el estado que guardan los autos que integran el presente juicio y en atención a lo ordenado mediante diverso proveído de esta misma fecha, en el cual se proveyó respecto de la solicitud de suspensión interpuesta por la hoy actora, en términos de lo dispuesto en el artículo 28, fracción II, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, procédase a elaborar la carpeta de suspensión por cuerda separada, a la que deberán integrarse las constancias relativas, entre ellas el escrito de demanda, escrito de alcance y anexos, así como copia del proveído en el que se admitió a trámite la suspensión en análisis y el presente proveído, a fin de tramitar debidamente el incidente solicitado en el presente juicio	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
129	7720/25-17-08-4	LYSSIUM ADMINISTRACION Y NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional, de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto de Mexicano del Seguro Social	06-05-2025	Visto el estado que guardan los autos que integran el presente juicio y en atención a lo ordenado mediante diverso proveído de esta misma fecha, en el cual se proveyó respecto de la solicitud de suspensión interpuesta por la hoy actora, en términos de lo dispuesto en el artículo 28, fracción II, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, procédase a elaborar la carpeta de suspensión por cuerda separada, a la que deberán integrarse las constancias relativas, entre ellas el escrito de demanda, escrito de alcance y anexos, así como copia del proveído en el que se admitió a trámite la suspensión en análisis y el presente proveído, a fin de tramitar debidamente el incidente solicitado en el presente juicio	BERENICE MARTINEZ MEJIA	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA

130	9322/24-17-08-7	TIMW.E. MÉXICO, S.A. DE C.V.	Directora de Recuperación de Cobro, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México	TIMW.E. MÉXICO, S.A. DE C.V.	01-04-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 10/03/2025, mediante el cual la parte actora FORMULA ALEGATOS por escrito. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y por vertidas las manifestaciones en él contenidas, mismas que serán consideradas en el momento procesal oportuno	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
131	9322/24-17-08-7	TIMW.E. MÉXICO, S.A. DE C.V.	Directora de Recuperación de Cobro, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México	Directora de Recuperación de Cobro, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México	01-04-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 10/03/2025, mediante el cual la parte actora FORMULA ALEGATOS por escrito. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y por vertidas las manifestaciones en él contenidas, mismas que serán consideradas en el momento procesal oportuno	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
132	9322/24-17-08-7	TIMW.E. MÉXICO, S.A. DE C.V.	Directora de Recuperación de Cobro, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México	Directora de Verificaciones Fiscales, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	01-04-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 10/03/2025, mediante el cual la parte actora FORMULA ALEGATOS por escrito. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y por vertidas las manifestaciones en él contenidas, mismas que serán consideradas en el momento procesal oportuno	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
133	9322/24-17-08-7	TIMW.E. MÉXICO, S.A. DE C.V.	Directora de Recuperación de Cobro, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	01-04-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 10/03/2025, mediante el cual la parte actora FORMULA ALEGATOS por escrito. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y por vertidas las manifestaciones en él contenidas, mismas que serán consideradas en el momento procesal oportuno	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
134	9322/24-17-08-7	TIMW.E. MÉXICO, S.A. DE C.V.	Directora de Recuperación de Cobro, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México	TIMW.E. MÉXICO, S.A. DE C.V.	02-04-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 10/03/2025, mediante el cual la autoridad	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ

						demandada FORMULA ALEGATOS por escrito. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por vertidas las manifestaciones en él contenidas, mismas que serán consideradas en el momento procesal oportuno.		
135	9322/24-17-08-7	TIMW.E. MÉXICO, S.A. DE C.V.	Directora de Recuperación de Cobro, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México	Directora de Recuperación de Cobro, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México	02-04-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 10/03/2025, mediante el cual la autoridad demandada FORMULA ALEGATOS por escrito. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por vertidas las manifestaciones en él contenidas, mismas que serán consideradas en el momento procesal oportuno.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
136	9322/24-17-08-7	TIMW.E. MÉXICO, S.A. DE C.V.	Directora de Recuperación de Cobro, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México	Directora de Verificaciones Fiscales, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	02-04-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 10/03/2025, mediante el cual la autoridad demandada FORMULA ALEGATOS por escrito. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por vertidas las manifestaciones en él contenidas, mismas que serán consideradas en el momento procesal oportuno.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
137	9322/24-17-08-7	TIMW.E. MÉXICO, S.A. DE C.V.	Directora de Recuperación de Cobro, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	02-04-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 10/03/2025, mediante el cual la autoridad demandada FORMULA ALEGATOS por escrito. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por vertidas las manifestaciones en él contenidas, mismas que serán consideradas en el momento procesal oportuno.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
138	9322/24-17-08-7	TIMW.E. MÉXICO, S.A. DE C.V.	Directora de Recuperación de Cobro, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México	TIMW.E. MÉXICO, S.A. DE C.V.	03-04-2025	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, y apareciendo que mediante acuerdo de 06 de febrero de 2025, se concedió al Jefe el Servicio de Administración Tributaria, autoridad demandada término	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ

						para formular alegatos, sin que a la fecha haya atendido el requerimiento, no obstante habérsele notificado dicho acuerdo el día 20 de febrero de 2025, tal como se desprende de la constancia de notificación que obra en autos, y siendo que ha transcurrido en exceso el plazo concedido para tal efecto, se declara precluído su derecho para tal efecto		
139	9322/24-17-08-7	TIMW.E. MÉXICO, S.A. DE C.V.	Directora de Recuperación de Cobro, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México	Directora de Recuperación de Cobro, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México	03-04-2025	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, y apareciendo que mediante acuerdo de 06 de febrero de 2025, se concedió al Jefe el Servicio de Administración Tributaria, autoridad demandada término para formular alegatos, sin que a la fecha haya atendido el requerimiento, no obstante habérsele notificado dicho acuerdo el día 20 de febrero de 2025, tal como se desprende de la constancia de notificación que obra en autos, y siendo que ha transcurrido en exceso el plazo concedido para tal efecto, se declara precluído su derecho para tal efecto	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
140	9322/24-17-08-7	TIMW.E. MÉXICO, S.A. DE C.V.	Directora de Recuperación de Cobro, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México	Directora de Verificaciones Fiscales, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	03-04-2025	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, y apareciendo que mediante acuerdo de 06 de febrero de 2025, se concedió al Jefe el Servicio de Administración Tributaria, autoridad demandada término para formular alegatos, sin que a la fecha haya atendido el requerimiento, no obstante habérsele notificado dicho acuerdo el día 20 de febrero de 2025, tal como se desprende de la constancia de notificación que obra en autos, y siendo que ha transcurrido en exceso el plazo concedido para tal efecto, se declara precluído su derecho para tal efecto	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
141	9322/24-17-08-7	TIMW.E. MÉXICO, S.A. DE C.V.	Directora de Recuperación de Cobro, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro, de la Subtesorería de Fiscalización, de la	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	03-04-2025	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, y apareciendo que mediante acuerdo de	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ

			Tesorería de la Ciudad de México			06 de febrero de 2025, se concedió al Jefe el Servicio de Administración Tributaria, autoridad demandada término para formular alegatos, sin que a la fecha haya atendido el requerimiento, no obstante habérsele notificado dicho acuerdo el día 20 de febrero de 2025, tal como se desprende de la constancia de notificación que obra en autos, y siendo que ha transcurrido en exceso el plazo concedido para tal efecto, se declara precluído su derecho para tal efecto		
142	9322/24-17-08-7	TIMW.E. MÉXICO, S.A. DE C.V.	Directora de Recuperación de Cobro, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México	TIMW.E. MÉXICO, S.A. DE C.V.	04-04-2025	Visto el estado procesal de los autos del juicio citado al rubro, y toda vez que ha transcurrido el término concedido a las partes para formular alegatos, con fundamento en el segundo párrafo, del artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO.-	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
143	9322/24-17-08-7	TIMW.E. MÉXICO, S.A. DE C.V.	Directora de Recuperación de Cobro, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México	Directora de Recuperación de Cobro, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México	04-04-2025	Visto el estado procesal de los autos del juicio citado al rubro, y toda vez que ha transcurrido el término concedido a las partes para formular alegatos, con fundamento en el segundo párrafo, del artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO.-	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
144	9322/24-17-08-7	TIMW.E. MÉXICO, S.A. DE C.V.	Directora de Recuperación de Cobro, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México	Directora de Verificaciones Fiscales, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	04-04-2025	Visto el estado procesal de los autos del juicio citado al rubro, y toda vez que ha transcurrido el término concedido a las partes para formular alegatos, con fundamento en el segundo párrafo, del artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO.-	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
145	9322/24-17-08-7	TIMW.E. MÉXICO, S.A. DE C.V.	Directora de Recuperación de Cobro, adscrita a la Dirección Ejecutiva de	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, de la	04-04-2025	Visto el estado procesal de los autos del juicio citado al	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ

			Crédito y Cobro, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México	Secretaría de Hacienda y Crédito Público		rubro, y toda vez que ha transcurrido el término concedido a las partes para formular alegatos, con fundamento en el segundo párrafo, del artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO.-		
146	9322/24-17-08-7	TIMW.E. MÉXICO, S.A. DE C.V.	Directora de Recuperación de Cobro, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México	TIMW.E. MÉXICO, S.A. DE C.V.	07-04-2025	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existen cuestiones pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar; SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, por lo que en cumplimiento al oficio ATR-1aS-367/24 por el que se comunicó a esta Sala el ejercicio de la facultad de atracción de que está investida la Primera Sección de la Sala Superior en relación al presente juicio, por atento oficio que se le gire remítanse los autos originales que integran el juicio a efecto que en su momento se emita la sentencia definitiva que corresponda.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
147	9322/24-17-08-7	TIMW.E. MÉXICO, S.A. DE C.V.	Directora de Recuperación de Cobro, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México	Directora de Recuperación de Cobro, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México	07-04-2025	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existen cuestiones pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar; SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, por lo que en cumplimiento al oficio ATR-1aS-367/24 por el que se comunicó a esta Sala el ejercicio de la facultad de atracción de que está investida la Primera Sección de la Sala Superior en relación al presente juicio, por atento oficio que se le gire remítanse los autos originales que integran el juicio a efecto que en su momento se emita la sentencia definitiva que corresponda.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
148	9322/24-17-08-7	TIMW.E. MÉXICO, S.A. DE C.V.	Directora de Recuperación de Cobro, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro, de la	Directora de Verificaciones Fiscales, de la Subtesorería de	07-04-2025	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa y toda	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ

			Subtesorería de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México	Fiscalización, de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México		vez que no existen cuestiones pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar; SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, por lo que en cumplimiento al oficio ATR-1aS-367/24 por el que se comunicó a esta Sala el ejercicio de la facultad de atracción de que está investida la Primera Sección de la Sala Superior en relación al presente juicio, por atento oficio que se le gire remítanse los autos originales que integran el juicio a efecto que en su momento se emita la sentencia definitiva que corresponda.		
149	9322/24-17-08-7	TIMW.E. MÉXICO, S.A. DE C.V.	Directora de Recuperación de Cobro, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	07-04-2025	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existen cuestiones pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar; SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, por lo que en cumplimiento al oficio ATR-1aS-367/24 por el que se comunicó a esta Sala el ejercicio de la facultad de atracción de que está investida la Primera Sección de la Sala Superior en relación al presente juicio, por atento oficio que se le gire remítanse los autos originales que integran el juicio a efecto que en su momento se emita la sentencia definitiva que corresponda.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
150	16022/23-17-08-7	HEMOSER, S.A. DE C.V. Y OTRA	209001100100/596/2023 de fecha 22 de mayo de 2023, emitida por el TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HEMOSER, S.A. DE C.V. Y OTRA	19-05-2025	En atención al contenido de la ejecutoria dictada por el Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito el 30/04/2025, dentro del D.A. 20/2025, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 192 de la Ley de Amparo, SE DEJA SIN EFECTOS la sentencia de 26/09/2025. Asimismo, se solicita una prórroga pertinente para que esta Sala este en aptitud de dar debido cumplimiento a la ejecutoria de mérito.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ

151	16022/23-17-08-7	HEMOSER, S.A. DE C.V. Y OTRA	209001100100/596/2023 de fecha 22 de mayo de 2023, emitida por el TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	209001100100/596/2023 de fecha 22 de mayo de 2023, emitida por el TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INST	19-05-2025	En atención al contenido de la ejecutoria dictada por el Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito el 30/04/2025, dentro del D.A. 20/2025, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 192 de la Ley de Amparo, SE DEJA SIN EFECTOS la sentencia de 26/09/2025. Asimismo, se solicita una prórroga pertinente para que esta Sala este en aptitud de dar debido cumplimiento a la ejecutoria de mérito.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
152	16022/23-17-08-7	HEMOSER, S.A. DE C.V. Y OTRA	209001100100/596/2023 de fecha 22 de mayo de 2023, emitida por el TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HEMOSER, S.A. DE C.V. Y OTRA	16-05-2025	Se hace del conocimiento de las partes que la Magistrada BERENICE MARTÍNEZ MEJÍA, ha sido adscrita a la Primera Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de agosto de 2024.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
153	16022/23-17-08-7	HEMOSER, S.A. DE C.V. Y OTRA	209001100100/596/2023 de fecha 22 de mayo de 2023, emitida por el TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	209001100100/596/2023 de fecha 22 de mayo de 2023, emitida por el TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INST	16-05-2025	Se hace del conocimiento de las partes que la Magistrada BERENICE MARTÍNEZ MEJÍA, ha sido adscrita a la Primera Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de agosto de 2024.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
154	11360/24-17-08-7	JESUS SILVESTRE GUTIERREZ ROBLES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JESUS SILVESTRE GUTIERREZ ROBLES	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/04/2025, por el cual la parte realiza manifestaciones diversas respecto al cumplimiento de sentencia. Se tienen por recibidos los escritos de cuenta, y se requiere a la autoridad demandada, para que en el plazo de TRES DÍAS acredite haber dado cabal cumplimiento al fallo de 30/08/2024, con el apercibimiento que en caso de existir incumplimiento, se emitirá resolución en la que se determine si existió inejecución injustificada de su parte.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
155	11360/24-17-08-7	JESUS SILVESTRE GUTIERREZ ROBLES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/04/2025, por el	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ

			Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T		cual la parte realiza manifestaciones diversas respecto al cumplimiento de sentencia. Se tienen por recibidos los escritos de cuenta, y se requiere a la autoridad demandada, para que en el plazo de TRES DÍAS acredite haber dado cabal cumplimiento al fallo de 30/08/2024, con el apercibimiento que en caso de existir incumplimiento, se emitirá resolución en la que se determine si existió inejecución injustificada de su parte.		
156	8288/24-17-08-7	SARA BEATRIZ NUÑEZ MORALES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Prestaciones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SARA BEATRIZ NUÑEZ MORALES	09-05-2025	Agréguese a sus autos la promoción presentada, mediante el cual el autorizado de la parte actora realiza manifestaciones en torno al cumplimiento de la sentencia por la autoridad demandada, y solicita requiera a la autoridad el cumplimiento de la sentencia definitiva. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y, por realizadas las manifestaciones contenidas en el mismo, y se requiere a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS acredite haber dado cabal cumplimiento a la sentencia definitiva, con el APERCIBIMIENTO que, en caso de existir incumplimiento, se emitirá resolución en la que se determine si existió inejecución injustificada de su parte.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
157	8288/24-17-08-7	SARA BEATRIZ NUÑEZ MORALES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Prestaciones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Prestaciones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Socia	09-05-2025	Agréguese a sus autos la promoción presentada, mediante el cual el autorizado de la parte actora realiza manifestaciones en torno al cumplimiento de la sentencia por la autoridad demandada, y solicita requiera a la autoridad el cumplimiento de la sentencia definitiva. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y, por realizadas las manifestaciones contenidas en el mismo, y se requiere	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ

						a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS acredite haber dado cabal cumplimiento a la sentencia definitiva, con el APERCIBIMIENTO que, en caso de existir incumplimiento, se emitirá resolución en la que se determine si existió inejecución injustificada de su parte.		
158	17469/22-17-08-7	CAROLINA COLIN VIEYRA	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CAROLINA COLIN VIEYRA	13-05-2025	Se requiere a la autoridad demandada, para que en el plazo de TRES DÍAS acredite haber dado cabal cumplimiento al fallo de 27/02/2023, con el apercibimiento que en caso de existir incumplimiento, se le impondrá una multa de apremio.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
159	17469/22-17-08-7	CAROLINA COLIN VIEYRA	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	13-05-2025	Se requiere a la autoridad demandada, para que en el plazo de TRES DÍAS acredite haber dado cabal cumplimiento al fallo de 27/02/2023, con el apercibimiento que en caso de existir incumplimiento, se le impondrá una multa de apremio.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
160	11939/24-17-08-7	COMERCIALIZADORA GRUPO SCORPION, S.A. DE C.V.	La Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicacione, adscrita a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario que conforma la Procuraduría Federal del Consumidor	COMERCIALIZADORA GRUPO SCORPION, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado el 12/05/2025, por medio del cual la parte actora designa personas para oír y recibir notificaciones e imponerse en autos. Se tienen por autorizadas a las personas señaladas en términos del artículo 5 de la LFPCA.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
161	11939/24-17-08-7	COMERCIALIZADORA GRUPO SCORPION, S.A. DE C.V.	La Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicacione, adscrita a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario que conforma la Procuraduría Federal del Consumidor	La Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicacione, adscrita a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario que conforma la Procuraduría Federal del Consumidor	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado el 12/05/2025, por medio del cual la parte actora designa personas para oír y recibir notificaciones e imponerse en autos. Se tienen por autorizadas a las personas señaladas en términos del artículo 5 de la LFPCA.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
162	8066/17-17-08-7	COMERCIALIZADORA PRADDEP, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán de la Delegación Estatal Sinaloa del IMSS	COMERCIALIZADORA PRADDEP, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio DGA/AGC/707/25 ingresado el 08/05/2025, a través del cual el Subdirector Encargado del Archivo General de Concentración de este Tribunal,	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ

						informa que el expediente del presente juicio causó baja documental por haber prescrito su vigencia.- Atento a lo anterior, se procede acordar lo siguiente: Se da cuenta con el oficio presentado el día 25/03/2025, a través del cual el Magistrado Instructor de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, acusa de recibo de los autos del juicio contencioso administrativo asimismo solicita le sea devuelta la carpeta de suspensión. Téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención al mismo, mediante atento similar que al efecto se gire al Magistrado infórmese que esta Juzgadora se encuentra imposibilitada para remitir la carpeta solicitada.		
163	8066/17-17-08-7	COMERCIALIZADORA PRADDEP, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán de la Delegación Estatal Sinaloa del IMSS	Titular de la Subdelegación Culiacán de la Delegación Estatal Sinaloa del IMSS	14-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio DGA/AGC/707/25 ingresado el 08/05/2025, a través del cual el Subdirector Encargado del Archivo General de Concentración de este Tribunal, informa que el expediente del presente juicio causó baja documental por haber prescrito su vigencia.- Atento a lo anterior, se procede acordar lo siguiente: Se da cuenta con el oficio presentado el día 25/03/2025, a través del cual el Magistrado Instructor de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, acusa de recibo de los autos del juicio contencioso administrativo asimismo solicita le sea devuelta la carpeta de suspensión. Téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención al mismo, mediante atento similar que al efecto se gire al Magistrado infórmese que esta Juzgadora se	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ

						encuentra imposibilitada para remitir la carpeta solicitada.		
164	11393/24-17-08-7	BENJAMIN SERRANO ORTEGA	Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	BENJAMIN SERRANO ORTEGA	06-05-2025	Vistos los autos del expediente en que se actúa la suscrita Secretaria de Acuerdos, CERTIFICA Que la sentencia definitiva dictada por la Magistrada de la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa con fecha 12/07/2024, ha quedado firme.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
165	11393/24-17-08-7	BENJAMIN SERRANO ORTEGA	Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-05-2025	Vistos los autos del expediente en que se actúa la suscrita Secretaria de Acuerdos, CERTIFICA Que la sentencia definitiva dictada por la Magistrada de la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa con fecha 12/07/2024, ha quedado firme.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
166	11393/24-17-08-7	BENJAMIN SERRANO ORTEGA	Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	BENJAMIN SERRANO ORTEGA	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado por el que el Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de la Quinta Sala Regional Metropolitana de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, solicita se le informe el estado procesal que guarda el juicio al rubro citado, asimismo solicita copia certificada de la sentencia definitiva y del auto por el cual se declara la firmeza de la misma. Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a lo solicitado, remítase copia certificada del presente acuerdo, así como de la sentencia definitiva de fecha 12 de julio de 2024, y del acuerdo de firmeza de fecha 06 de mayo de 2025, solicitando acuse de recibo correspondiente.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
167	11393/24-17-08-7	BENJAMIN SERRANO ORTEGA	Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado por el que el Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de la Quinta Sala Regional Metropolitana de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, solicita se le informe el estado procesal	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ

						que guarda el juicio al rubro citado, asimismo solicita copia certificada de la sentencia definitiva y del auto por el cual se declara la firmeza de la misma. Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a lo solicitado, remítase copia certificada del presente acuerdo, así como de la sentencia definitiva de fecha 12 de julio de 2024, y del acuerdo de firmeza de fecha 06 de mayo de 2025, solicitando acuse de recibo correspondiente.		
168	13313/24-17-08-7	FRANCISCO ALONSO MEDINA ALVARADO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCO ALONSO MEDINA ALVARADO	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/04/2025, por el cual la parte realiza manifestaciones diversas respecto al cumplimiento de sentencia. Se tienen por recibidos los escritos de cuenta, y se requiere a la autoridad demandada, para que en el plazo de TRES DÍAS acredite haber dado cabal cumplimiento al fallo de 30/09/2024, con el apercibimiento que en caso de existir incumplimiento, se emitirá resolución en la que se determine si existió inejecución injustificada de su parte.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
169	13313/24-17-08-7	FRANCISCO ALONSO MEDINA ALVARADO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/04/2025, por el cual la parte realiza manifestaciones diversas respecto al cumplimiento de sentencia. Se tienen por recibidos los escritos de cuenta, y se requiere a la autoridad demandada, para que en el plazo de TRES DÍAS acredite haber dado cabal cumplimiento al fallo de 30/09/2024, con el apercibimiento que en caso de existir incumplimiento, se emitirá resolución en la que se determine si existió inejecución injustificada de su parte.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
170	4401/23-17-08-7	ALBERTA MIGUEL CRUZ	La Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la	ALBERTA MIGUEL CRUZ	16-05-2025	Finalmente, mediante atento oficio que al efecto se gire, infórmese la	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ

			Dirección Normativa de Prestaciones Económicas; Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			anterior determinación al Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa del Primer Circuito, remitiéndole en corroboración como constancia, copia certificada del presente proveído, para los efectos legales a que haya lugar, solicitándole atentamente, deje sin efectos los apercibimientos correspondientes a esta Juzgadora, al haber dado cumplimiento puntual a los requerimientos formulados		
171	4401/23-17-08-7	ALBERTA MIGUEL CRUZ	La Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas; Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	La Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas; Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Soci	16-05-2025	Finalmente, mediante atento oficio que al efecto se gire, infórmese la anterior determinación al Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa del Primer Circuito, remitiéndole en corroboración como constancia, copia certificada del presente proveído, para los efectos legales a que haya lugar, solicitándole atentamente, deje sin efectos los apercibimientos correspondientes a esta Juzgadora, al haber dado cumplimiento puntual a los requerimientos formulados	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
172	1673/19-17-08-7	GLORIA SOFIA MACFARLAND RUIZ	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GLORIA SOFIA MACFARLAND RUIZ	25-04-2025	Agréguese a sus autos el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, mediante el cual la Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, solicita que se remitan copias certificadas de documentos diversos.- téngase por recibido el oficio de cuenta, y toda vez que no existe impedimento legal alguno para atender su solicitud, expídase al oficiante las copias certificadas que solicita, mismas que deberán ser	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ

						remitidas, acusando de recibo, para todos los efectos legales a que haya lugar.		
173	1673/19-17-08-7	GLORIA SOFIA MACFARLAND RUIZ	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-04-2025	Agréguese a sus autos el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, mediante el cual la Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, solicita que se remitan copias certificadas de documentos diversos.- téngase por recibido el oficio de cuenta, y toda vez que no existe impedimento legal alguno para atender su solicitud, expídase al oficiante las copias certificadas que solicita, mismas que deberán ser remitidas, acusando de recibo, para todos los efectos legales a que haya lugar.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
174	24652/24-17-08-7	NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Jefe del Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza de la Oficina de Defensa Zona Metropolitana CDMX-Poniente, de la Procuraduría Federal del Consumidor	NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/04/2025 a través del cual se solicita a esta Instrucción copia certificada de la sentencia. Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a lo solicitado, remítase impresiones de la sentencia definitiva de fecha 28 de febrero de 2025.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
175	24652/24-17-08-7	NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Jefe del Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza de la Oficina de Defensa Zona Metropolitana CDMX-Poniente, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe del Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza de la Oficina de Defensa Zona Metropolitana CDMX-Poniente, de la Procuraduría Federal del Consumidor	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/04/2025 a través del cual se solicita a esta Instrucción copia certificada de la sentencia. Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a lo solicitado, remítase impresiones de la sentencia definitiva de fecha 28 de febrero de 2025.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
176	24652/24-17-08-7	NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Jefe del Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza de la Oficina de Defensa Zona Metropolitana CDMX-Poniente, de la Procuraduría Federal del Consumidor	NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/05/2025 a través del cual se solicita a esta Instrucción copia certificada de la sentencia. Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a lo solicitado, remítase impresiones de la sentencia definitiva	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ

						de fecha 28 de febrero de 2025.		
177	24652/24-17-08-7	NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Jefe del Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza de la Oficina de Defensa Zona Metropolitana CDMX-Poniente, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe del Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza de la Oficina de Defensa Zona Metropolitana CDMX-Poniente, de la Procuraduría Federal del Consumidor	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/05/2025 a través del cual se solicita a esta Instrucción copia certificada de la sentencia. Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a lo solicitado, remítase impresiones de la sentencia definitiva de fecha 28 de febrero de 2025.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
178	26616/23-17-08-7	ARTURO ACEVEDO RAMÍREZ	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Zona Sur de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARTURO ACEVEDO RAMÍREZ	06-05-2025	Agréguese a sus autos el escrito presentado, y en atención a su contenido, toda vez que ha transcurrido en exceso el término legal concedido para que la autoridad demandada informe el cumplimiento de la sentencia, se hace efectivo el apercibimiento y se le impone multa, por lo que mediante oficio dirigido al SAT, solicítesele hacer efectiva la multa. Por otro lado, mediante oficio que se gire al Órgano Interno de Control, en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, comuníquese tal omisión a fin de que éste determine la responsabilidad de los funcionarios responsables del incumplimiento.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
179	26616/23-17-08-7	ARTURO ACEVEDO RAMÍREZ	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Zona Sur de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Zona Sur de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	Agréguese a sus autos el escrito presentado, y en atención a su contenido, toda vez que ha transcurrido en exceso el término legal concedido para que la autoridad demandada informe el cumplimiento de la sentencia, se hace efectivo el apercibimiento y se le impone multa, por lo que mediante oficio dirigido al SAT, solicítesele hacer efectiva la multa. Por otro lado, mediante oficio que se gire al Órgano Interno de Control, en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, comuníquese tal omisión a fin de que éste determine la responsabilidad de los funcionarios	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ

						responsables del incumplimiento.		
180	3907/25-17-08-7	LIMCOMRES, S.A. DE C.V.	Titular del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estado de Nayarit, del Instituto Mexicano del Seguro Social	LIMCOMRES, S.A. DE C.V.	09-05-2025	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Se CONCEDE en definitiva la suspensión solicitada, en los términos descritos en el considerando Segundo de esta sentencia.II.- NOTIFÍQUESE.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
181	3907/25-17-08-7	LIMCOMRES, S.A. DE C.V.	Titular del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estado de Nayarit, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estado de Nayarit, del Instituto Mexicano del Seguro Social	09-05-2025	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Se CONCEDE en definitiva la suspensión solicitada, en los términos descritos en el considerando Segundo de esta sentencia.II.- NOTIFÍQUESE.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
182	3907/25-17-08-7	LIMCOMRES, S.A. DE C.V.	Titular del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estado de Nayarit, del Instituto Mexicano del Seguro Social	LIMCOMRES, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/04/205 por el que la parte actora interpone incidente de falsedad de documentos. SE ADMITE A TRAMITE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS. Se ordena dar vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al incidente antes referido. Debido al incidente planteado, por lo que hace a la prueba consistente en la PERICIAL EN GRAFOSCOPÍA Y DOCUMENTOSCOPÍA , se tiene señalado al perito que indica. Se requiere a la autoridad para que, en el término de Ley, designe de su parte y adicione el cuestionario exhibido por la parte actora, apercibida que en caso de no hacerlo, se considerará únicamente el dictamen de la parte que reúna los requisitos de ley.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
183	3907/25-17-08-7	LIMCOMRES, S.A. DE C.V.	Titular del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estado de Nayarit, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estado de Nayarit, del Instituto	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/04/205 por el que la parte actora interpone incidente de falsedad de	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ

				Mexicano del Seguro Social		documentos. SE ADMITE A TRAMITE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS. Se ordena dar vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al incidente antes referido. Debido al incidente planteado, por lo que hace a la prueba consistente en la PERICIAL EN GRAFOSCOPÍA Y DOCUMENTOSCOPÍA , se tiene señalado al perito que indica. Se requiere a la autoridad para que, en el término de Ley, designe de su parte y adicione el cuestionario exhibido por la parte actora, apercibida que en caso de no hacerlo, se considerará únicamente el dictamen de la parte que reúna los requisitos de ley.		
184	3907/25-17-08-7	LIMCOMRES, S.A. DE C.V.	Titular del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estado de Nayarit, del Instituto Mexicano del Seguro Social	LIMCOMRES, S.A. DE C.V.	07-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 29/04/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
185	3907/25-17-08-7	LIMCOMRES, S.A. DE C.V.	Titular del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estado de Nayarit, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estado de Nayarit, del Instituto Mexicano del Seguro Social	07-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 29/04/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
186	3907/25-17-08-7	LIMCOMRES, S.A. DE C.V.	Titular del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estado de Nayarit, del	LIMCOMRES, S.A. DE C.V.	08-05-2025	Toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo concedido para que	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ

			Instituto Mexicano del Seguro Social			la autoridad rinda su informe respecto de la suspensión solicitada por la actora, se declara precluido su derecho para tal efecto.- En consecuencia, túrnese el expediente a fin de que se emita la interlocutoria correspondiente.		
187	3907/25-17-08-7	LIMCOMRES, S.A. DE C.V.	Titular del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estado de Nayarit, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estado de Nayarit, del Instituto Mexicano del Seguro Social	08-05-2025	Toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo concedido para que la autoridad rinda su informe respecto de la suspensión solicitada por la actora, se declara precluido su derecho para tal efecto.- En consecuencia, túrnese el expediente a fin de que se emita la interlocutoria correspondiente.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
188	22144/23-17-08-7	CONCEPCIÓN VILLANUEVA ARAUJO	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CONCEPCIÓN VILLANUEVA ARAUJO	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito de 25/04/2025, en atención a su contenido, toda vez que ha transcurrido en exceso el término legal concedido para que la autoridad demanda informe el cumplimiento de la sentencia y no existiendo constancia, se hace efectivo el apercibimiento por lo que se le impone una multa y mediante oficio que gire al SAT, hágase efectiva la multa, asimismo MEDIANTE OFICIO que gire al superior jerárquico de la autoridad, REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, obligue a dicha autoridad para que dé cumplimiento, sin demora, a la sentencia de mérito, APERCIBIDO que de no hacerlo en los términos anotados, se le impondrá una multa de apremio.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
189	22144/23-17-08-7	CONCEPCIÓN VILLANUEVA ARAUJO	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito de 25/04/2025, en atención a su contenido, toda vez que ha transcurrido en exceso el término legal concedido para que la autoridad demanda informe el cumplimiento de la sentencia y no existiendo constancia, se hace efectivo el apercibimiento por lo que se le impone una	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ

						multa y mediante oficio que gire al SAT, hágase efectiva la multa, asimismo MEDIANTE OFICIO que gire al superior jerárquico de la autoridad, REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, obligue a dicha autoridad para que dé cumplimiento, sin demora, a la sentencia de mérito, APERCIBIDO que de no hacerlo en los términos anotados, se le impondrá una multa de apremio.		
190	29029/22-17-08-7	MA ESTELA MONTOYA MARTINEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA ESTELA MONTOYA MARTINEZ	08-05-2025	Por lo expuesto, y con fundamento en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Se concede a la autoridad demandada el término de TRES DÍAS HÁBILES para dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de 31 de mayo de 2023.II.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
191	29029/22-17-08-7	MA ESTELA MONTOYA MARTINEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	08-05-2025	Por lo expuesto, y con fundamento en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Se concede a la autoridad demandada el término de TRES DÍAS HÁBILES para dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de 31 de mayo de 2023.II.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
192	29029/22-17-08-7	MA ESTELA MONTOYA MARTINEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA ESTELA MONTOYA MARTINEZ	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 28/04/2025 mediante el cual el autorizado de la parte actora, manifiesta que la autoridad demandada sigue sin efectuar ningún acto tendiente a dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ

						visto su contenido de este, se advierte que ha transcurrido en exceso el término concedido a la enjuiciada, motivo por el cual, sin más trámite, túnense los autos a la Sala, a fin de que emita la interlocutoria que en derecho proceda, respecto de la inejecución de sentencia		
193	29029/22-17-08-7	MA ESTELA MONTOYA MARTINEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 28/04/2025 mediante el cual el autorizado de la parte actora, manifiesta que la autoridad demandada sigue sin efectuar ningún acto tendiente a dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido de este, se advierte que ha transcurrido en exceso el término concedido a la enjuiciada, motivo por el cual, sin más trámite, túnense los autos a la Sala, a fin de que emita la interlocutoria que en derecho proceda, respecto de la inejecución de sentencia	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
194	10362/24-17-08-7	B BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.AP.I. DE C.V.	Director General de Administración de la Secretaría de la Defensa Nacional	B BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.AP.I. DE C.V.	28-04-2025	Se da cuenta con el oficio y el escrito ingresados en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, los días 09/04/2025 y 23/04/2025, mediante los cuales la autoridad demandada y la parte actora FORMULAN ALEGATOS por escrito. Se tienen por recibidos el oficio y el escrito de cuenta y por vertidas las manifestaciones en ellos contenidas, mismas que serán consideradas en el momento procesal oportuno	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
195	10362/24-17-08-7	B BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.AP.I. DE C.V.	Director General de Administración de la Secretaría de la Defensa Nacional	Director General de Administración de la Secretaría de la Defensa Nacional	28-04-2025	Se da cuenta con el oficio y el escrito ingresados en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, los días 09/04/2025 y 23/04/2025, mediante los cuales la autoridad	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ

						demandada y la parte actora FORMULAN ALEGATOS por escrito. Se tienen por recibidos el oficio y el escrito de cuenta y por vertidas las manifestaciones en ellos contenidas, mismas que serán consideradas en el momento procesal oportuno		
196	10362/24-17-08-7	B BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.AP.I. DE C.V.	Director General de Administración de la Secretaría de la Defensa Nacional	B BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.AP.I. DE C.V.	30-04-2025	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia planteadas por la demandada; en consecuencia,II.- No se sobresee el presente juicio.III.- La parte actora probó su acción; en consecuencia,IV.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el inciso b), del Resultando 1° de esta sentencia, por las razones señaladas en el presente fallo.V.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
197	10362/24-17-08-7	B BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.AP.I. DE C.V.	Director General de Administración de la Secretaría de la Defensa Nacional	Director General de Administración de la Secretaría de la Defensa Nacional	30-04-2025	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia planteadas por la demandada; en consecuencia,II.- No se sobresee el presente juicio.III.- La parte actora probó su acción; en consecuencia,IV.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el inciso b), del Resultando 1° de esta sentencia, por las razones señaladas en el presente fallo.V.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
198	4743/25-17-08-2	MONICA TERESITA MELCHOR MEZA	titular de la oficina de representación regional del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la zona sur de la Ciudad de México	titular de la oficina de representación regional del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la zona sur de la Ciudad de México	04-03-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/03/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
199	4743/25-17-08-2	MONICA TERESITA MELCHOR MEZA	titular de la oficina de representación regional del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la zona sur de la Ciudad de México	MONICA TERESITA MELCHOR MEZA	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio 600.602.4/JDSC/KBPS/475/2025 presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 07 de mayo de 2025, a través del cual el jefe del departamento de asuntos administrativos de la subdelegación de lo contencioso de la dirección jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, manifiesta que el titular del Subcomité de Medicina del Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, autoridad demandada en el presente juicio, no existe como unidad administrativa central del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; en consecuencia, solicita la regularización del procedimiento para que se emplace a la Oficina de representación regional del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						los Trabajadores del Estado en la zona sur de la Ciudad de México, toda vez la parte actora ha sido atendida en unidades médicas a esa jurisdicción		
200	4743/25-17-08-2	MONICA TERESITA MELCHOR MEZA	titular de la oficina de representación regional del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la zona sur de la Ciudad de México	titular de la oficina de representación regional del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la zona sur de la Ciudad de México	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio 600.602.4/JDSC/KBPS/475/2025 presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 07 de mayo de 2025, a través del cual el jefe del departamento de asuntos administrativos de la subdelegación de lo contencioso de la dirección jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, manifiesta que el titular del Subcomité de Medicina del Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, autoridad demandada en el presente juicio, no existe como unidad administrativa central del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; en consecuencia, solicita la regularización del procedimiento para que se emplace a la Oficina de representación regional del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la zona sur de la Ciudad de México, toda vez la parte actora ha sido atendida en unidades médicas a esa jurisdicción	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
201	21384/20-17-08-2	IENOVA MARKETING, S. DE R.L. DE C.V.,	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "1" DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DEPENDIENTE DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IENOVA MARKETING, S. DE R.L. DE C.V.,	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 30 de abril de 2025, a través del cual el C. José Miguel Chávez Díaz, perito tercero en materia contable, solicita se conceda una prórroga para rendir de manera completa su dictamen pericial	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
202	21384/20-17-08-2	IENOVA MARKETING, S. DE R.L. DE C.V.,	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "1" DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "1" DE LA	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 30	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

			DEPENDIENTE DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DEPENDIENTE DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINIS		de abril de 2025, a través del cual el C. José Miguel Chávez Díaz, perito tercero en materia contable, solicita se conceda una prórroga para rendir de manera completa su dictamen pericial		
203	21384/20-17-08-2	IENOVA MARKETING, S. DE R.L. DE C.V.,	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "1" DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DEPENDIENTE DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IENOVA MARKETING, S. DE R.L. DE C.V.,	14-05-2025	Téngase por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 06 de mayo de 2025, a través del cual el C. José Miguel Chávez Díaz, perito tercero, rinde de manera completa su dictamen respecto de la prueba pericial ofrecida en materia contable.- Visto el contenido del escrito de cuenta, téngase al perito rindiendo y ratificando su dictamen, mismo que se tomará en cuenta y será valorado al momento de emitir la sentencia definitiva	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
204	21384/20-17-08-2	IENOVA MARKETING, S. DE R.L. DE C.V.,	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "1" DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DEPENDIENTE DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "1" DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DEPENDIENTE DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINIS	14-05-2025	Téngase por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 06 de mayo de 2025, a través del cual el C. José Miguel Chávez Díaz, perito tercero, rinde de manera completa su dictamen respecto de la prueba pericial ofrecida en materia contable.- Visto el contenido del escrito de cuenta, téngase al perito rindiendo y ratificando su dictamen, mismo que se tomará en cuenta y será valorado al momento de emitir la sentencia definitiva	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
205	21384/20-17-08-2	IENOVA MARKETING, S. DE R.L. DE C.V.,	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "1" DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DEPENDIENTE DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IENOVA MARKETING, S. DE R.L. DE C.V.,	06-05-2025	En virtud de la asistencia del perito tercero, en materia contable ratifica el dictamen de cuenta en presencia del Secretario de Acuerdos, en relación con la prueba pericial. Se tiene por ratificado el dictamen de cuenta, el cual se reserva para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
206	21384/20-17-08-2	IENOVA MARKETING, S. DE R.L. DE C.V.,	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "1" DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DEPENDIENTE DE	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "1" DE LA ADMINISTRACION	06-05-2025	En virtud de la asistencia del perito tercero, en materia contable ratifica el dictamen de cuenta en presencia del	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

			HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DEPENDIENTE DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINIS		Secretario de Acuerdos, en relación con la prueba pericial. Se tiene por ratificado el dictamen de cuenta, el cual se reserva para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.		
207	4982/25-17-08-2	GRUPO-ALIRSA, S.A. DE C.V.	OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACION 8 SAN ANGEL DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCOCNENTARDA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL IMSS	GRUPO-ALIRSA, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 12 de mayo de 2025, por medio del cual el jefe del departamento contencioso del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad demandada, promueve incidente de falsedad de documentos respecto de la firma que calza en el escrito inicial de demanda	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
208	4982/25-17-08-2	GRUPO-ALIRSA, S.A. DE C.V.	OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACION 8 SAN ANGEL DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCOCNENTARDA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL IMSS	OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACION 8 SAN ANGEL DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCOCNENTARDA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL IMSS	14-05-2025	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 12 de mayo de 2025, por medio del cual el jefe del departamento contencioso del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad demandada, promueve incidente de falsedad de documentos respecto de la firma que calza en el escrito inicial de demanda	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
209	4982/25-17-08-2	GRUPO-ALIRSA, S.A. DE C.V.	OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACION 8 SAN ANGEL DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCOCNENTARDA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL IMSS	GRUPO-ALIRSA, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado a este Tribunal el día 12 de mayo de 2025, a través del cual el jefe del departamento contencioso del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad demandada, formula su contestacion de demanda	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
210	4982/25-17-08-2	GRUPO-ALIRSA, S.A. DE C.V.	OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACION 8 SAN ANGEL DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCOCNENTARDA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL IMSS	OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACION 8 SAN ANGEL DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCOCNENTARDA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL IMSS	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado a este Tribunal el día 12 de mayo de 2025, a través del cual el jefe del departamento contencioso del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						demandada, formula su contestacion de demanda		
211	4462/25-17-08-2	HORACIO GUERRERO MORA	ESTACION TEZIUTLÁN DE LA GUARDIA NACIONAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	HORACIO GUERRERO MORA	14-05-2025	Vistos los autos del expediente en que se actúa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada, para formular su contestación de demanda, toda vez que hasta la fecha no ha producido la misma, no obstante que el acuerdo de 27 de febrero de 2025, a través del cual se ordenó notificar a la autoridad demandada y formulara su contestación de demanda, se le notificó el 07 de marzo de 2025, como consta a foja 008 de autos; por lo que el término que al efecto señala el artículo 58-4 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, transcurrió del 13 de marzo de 2025 al 03 de abril de 2025.- Por otro lado, visto el estado en que se encuentran los autos del presente juicio y toda vez que se ha concluido su substanciación sin que exista ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, dígase a las partes que pueden formular sus alegatos en el término de tres días, con fundamento en el artículo 58-11 de la Ley Federal invocada	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
212	4462/25-17-08-2	HORACIO GUERRERO MORA	ESTACION TEZIUTLÁN DE LA GUARDIA NACIONAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	ESTACION TEZIUTLÁN DE LA GUARDIA NACIONAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	14-05-2025	Vistos los autos del expediente en que se actúa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada, para formular su contestación de demanda, toda vez que hasta la fecha no ha producido la misma, no obstante	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						que el acuerdo de 27 de febrero de 2025, a través del cual se ordenó notificar a la autoridad demandada y formulara su contestación de demanda, se le notificó el 07 de marzo de 2025, como consta a foja 008 de autos; por lo que el término que al efecto señala el artículo 58-4 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, transcurrió del 13 de marzo de 2025 al 03 de abril de 2025.- Por otro lado, visto el estado en que se encuentran los autos del presente juicio y toda vez que se ha concluido su substanciación sin que exista ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, dígase a las partes que pueden formular sus alegatos en el término de tres días, con fundamento en el artículo 58-11 de la Ley Federal invocada		
213	13998/24-17-08-2	GREGORIA MARIA LUISA MAYA LUNA	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, EGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MEXICO DEL ISSSTE	GREGORIA MARIA LUISA MAYA LUNA	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio 7861/2025 ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 14 de mayo de 2025, a través del cual la secretaria del tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, notifica y remite el testimonio de la ejecutoria pronunciada el 25 de abril de 2025, dictada en el R.F. 34/2025, por la que se determinó confirmar la sentencia recurrida, devuelve los autos del juicio de nulidad 13998/24-17-08-2 y requiere a esta Sala para que acuse de recibo el oficio referido	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
214	13998/24-17-08-2	GREGORIA MARIA LUISA MAYA LUNA	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, EGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MEXICO DEL ISSSTE	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, EGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MEXICO DEL ISSSTE	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio 7861/2025 ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 14 de mayo de 2025, a través del cual la secretaria del tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito,	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						notifica y remite el testimonio de la ejecutoria pronunciada el 25 de abril de 2025, dictada en el R.F. 34/2025, por la que se determinó confirmar la sentencia recurrida, devuelve los autos del juicio de nulidad 13998/24-17-08-2 y requiere a esta Sala para que acuse de recibo el oficio referido		
215	13998/24-17-08-2	GREGORIA MARIA LUISA MAYA LUNA	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, EGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MEXICO DEL ISSSTE	GREGORIA MARIA LUISA MAYA LUNA	14-05-2025	Vistos los autos del expediente de nulidad en que se actúa, la suscrita Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA, C E R T I F I C A que: La sentencia definitiva dictada por los Magistrados integrantes de esta Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de fecha 23 de octubre de 2024, fue legalmente notificada tanto a la parte actora como a la autoridad demandada el 05 de noviembre de 2024 y toda vez que dicho fallo fue impugnado mediante recurso de revisión y presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 25 de noviembre de 2024 mismo que fuera turnado y en su momento resuelto por el tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el sentido de confirmar la sentencia recurrida; resolución que fue recibida en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 14 de mayo de 2025, razón por la cual a partir de esa fecha, la sentencia en cuestión ha quedado firme	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
216	13998/24-17-08-2	GREGORIA MARIA LUISA MAYA LUNA	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, EGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MEXICO DEL ISSSTE	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, EGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MEXICO DEL ISSSTE	14-05-2025	Vistos los autos del expediente de nulidad en que se actúa, la suscrita Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA, C E R T I F I C A que: La sentencia definitiva dictada por los Magistrados integrantes de esta	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de fecha 23 de octubre de 2024, fue legalmente notificada tanto a la parte actora como a la autoridad demandada el 05 de noviembre de 2024 y toda vez que dicho fallo fue impugnado mediante recurso de revisión y presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 25 de noviembre de 2024 mismo que fuera turnado y en su momento resuelto por el tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el sentido de confirmar la sentencia recurrida; resolución que fue recibida en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 14 de mayo de 2025, razón por la cual a partir de esa fecha, la sentencia en cuestión ha quedado firme		
217	54/25-17-08-2	DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	TESORERIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TILA CHIAPAS	DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	14-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 09 de mayo de 2025, a través del cual el tesorero municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tila, Chiapas, en representación de la autoridad demandada, exhibe sus alegatos.- Visto el contenido del escrito de cuenta, téngase por presentado al promovente, formulando sus alegatos, para los efectos legales a que haya lugar	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
218	54/25-17-08-2	DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	TESORERIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TILA CHIAPAS	TESORERIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TILA CHIAPAS	14-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 09 de mayo de 2025, a través del cual el tesorero municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tila, Chiapas, en representación de la autoridad demandada, exhibe sus alegatos.- Visto el contenido del escrito de cuenta,	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						téngase por presentado al promovente, formulando sus alegatos, para los efectos legales a que haya lugar		
219	25044/22-17-08-2	FUNDACION TELETON, I.A.P.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL, DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	FUNDACION TELETON, I.A.P.	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 8233/2025, ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 12 de mayo de 2025, a través del cual el actuario del decimocuarto tribunal colegiado en materia administrativa del primer circuito, informa el contenido del acuerdo de 09 de mayo de 2025, a través del cual se admitió a trámite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora en contra de la sentencia de 12 de marzo de 2025, la cual se radicó con el número D.A. 336/2025.- Agréguese sin más trámite el oficio de cuenta, para los fines procesales conducentes	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
220	25044/22-17-08-2	FUNDACION TELETON, I.A.P.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL, DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL, DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 8233/2025, ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 12 de mayo de 2025, a través del cual el actuario del decimocuarto tribunal colegiado en materia administrativa del primer circuito, informa el contenido del acuerdo de 09 de mayo de 2025, a través del cual se admitió a trámite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora en contra de la sentencia de 12 de marzo de 2025, la cual se radicó con el número D.A. 336/2025.- Agréguese sin más trámite el oficio de cuenta, para los fines procesales conducentes	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
221	25044/22-17-08-2	FUNDACION TELETON, I.A.P.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL, DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL	Secretario de Hacienda y Crédito Público a traves de la autoridad demandada	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 8233/2025, ingresado ante la Oficialía de Partes	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

			DEL DISTRITO FEDERAL "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA			Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 12 de mayo de 2025, a través del cual el actuario del decimocuarto tribunal colegiado en materia administrativa del primer circuito, informa el contenido del acuerdo de 09 de mayo de 2025, a través del cual se admitió a trámite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora en contra de la sentencia de 12 de marzo de 2025, la cual se radicó con el número D.A. 336/2025.- Agréguese sin más trámite el oficio de cuenta, para los fines procesales conducentes		
222	25044/22-17-08-2	FUNDACION TELETON, I.A.P.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL, DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	FUNDACION TELETON, I.A.P.	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio 8233/2025 presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 12 de mayo de 2025, a través del cual el actuario del decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de esta Sala del auto dictado en fecha 09 de mayo de 2025, dentro del D.A. 336/2025, por el informa que las manifestaciones formuladas por la quejosa en relación con el cumplimiento al fallo protector resultaron ineficaces	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
223	25044/22-17-08-2	FUNDACION TELETON, I.A.P.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL, DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL, DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio 8233/2025 presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 12 de mayo de 2025, a través del cual el actuario del decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de esta Sala del auto dictado en fecha 09 de mayo de 2025, dentro del D.A. 336/2025, por el informa que las manifestaciones formuladas por la quejosa en relación con el cumplimiento al fallo protector resultaron ineficaces	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

224	25044/22-17-08-2	FUNDACION TELETON, I.A.P.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL, DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Secretario de Hacienda y Crédito Público a traves de la autoridad demandada	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio 8233/2025 presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 12 de mayo de 2025, a través del cual el actuario del decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de esta Sala del auto dictado en fecha 09 de mayo de 2025, dentro del D.A. 336/2025, por el informa que las manifestaciones formuladas por la quejosa en relación con el cumplimiento al fallo protector resultaron ineficaces	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
225	6279/23-17-08-2	SUPER SERVICIO DIAMANTE, S.A. DE C.V.	COMISION REGULADORA DE ENERGIA	SUPER SERVICIO DIAMANTE, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 7247/2025, ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 14 de mayo de 2025, a través del cual el actuario del noveno Tribunal Colegiado en materia administrativa del primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de 12 de mayo de 2025, a través del cual se admitió a trámite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora en contra de la sentencia de 26 de febrero de 2025, la cual se radicó con el número D.A. 347/2025; asimismo, solicita a esta Sala para que envíe a ese órgano colegiado el documento digital de la sentencia reclamada al correo institucional de ese Tribunal Colegiado	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
226	6279/23-17-08-2	SUPER SERVICIO DIAMANTE, S.A. DE C.V.	COMISION REGULADORA DE ENERGIA	COMISION REGULADORA DE ENERGIA	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 7247/2025, ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 14 de mayo de 2025, a través del cual el actuario del noveno Tribunal Colegiado en materia administrativa del primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de 12 de mayo de 2025, a través del cual se	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						admitió a trámite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora en contra de la sentencia de 26 de febrero de 2025, la cual se radicó con el número D.A. 347/2025; asimismo, solicita a esta Sala para que envíe a ese órgano colegiado el documento digital de la sentencia reclamada al correo institucional de ese Tribunal Colegiado		
227	21059/22-17-08-2	MARIA DE LOURDES LOPEZ BRAVO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA SUR EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA DE LOURDES LOPEZ BRAVO	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 12 de mayo de 2025, a través del cual el titular de la unidad jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, solicita se le informe si la parte actora interpuso algún medio de defensa contra de la sentencia interlocutoria de queja de 26 de marzo de 2025	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
228	21059/22-17-08-2	MARIA DE LOURDES LOPEZ BRAVO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA SUR EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA SUR EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 12 de mayo de 2025, a través del cual el titular de la unidad jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, solicita se le informe si la parte actora interpuso algún medio de defensa contra de la sentencia interlocutoria de queja de 26 de marzo de 2025	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
229	29366/22-17-08-2	MARGARITA TERRONEZ POZOS	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARGARITA TERRONEZ POZOS	12-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y toda vez que a la fecha de emisión del presente auto no existe constancia alguna de la que se advierta que la autoridad demandada haya dado total cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, en	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						tal virtud de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, de cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 31 de marzo de 2023 y a la sentencia interlocutoria de 20 de marzo de 2024; apercibida, de que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 300 veces la unidad de medida y actualización vigente, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) de la fracción y artículo invocados con antelación		
230	29366/22-17-08-2	MARGARITA TERRONEZ POZOS	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	12-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y toda vez que a la fecha de emisión del presente auto no existe constancia alguna de la que se advierta que la autoridad demandada haya dado total cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, en tal virtud de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, de cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 31 de marzo de 2023 y a la sentencia interlocutoria de 20 de marzo de 2024; apercibida, de que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 300 veces la unidad de medida y actualización vigente, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) de la fracción y artículo invocados con antelación	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

231	10669/23-17-08-2	JOSE EUSEBIO BUENDIA VAZQUEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE EUSEBIO BUENDIA VAZQUEZ	12-05-2025	Vistos los autos del expediente de nulidad en que se actúa, la suscrita Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA, C E R T I F I C A que: La sentencia definitiva dictada por los Magistrados integrantes de esta Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de fecha 05 de junio de 2024, fue legalmente notificada tanto a la parte actora como a la autoridad demandada el 14 de junio de 2024 y toda vez que dicho fallo fue impugnado mediante recurso de revisión y presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 10 de julio de 2024 mismo que fuera turnado y en su momento resuelto por el octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el sentido de desechar el recurso de revisión fiscal; resolución que fue recibida en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 07 de noviembre de 2024, razón por la cual a partir de esa fecha, la sentencia en cuestión ha quedado firme	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
232	10669/23-17-08-2	JOSE EUSEBIO BUENDIA VAZQUEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	12-05-2025	Vistos los autos del expediente de nulidad en que se actúa, la suscrita Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA, C E R T I F I C A que: La sentencia definitiva dictada por los Magistrados integrantes de esta Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de fecha 05 de junio de 2024, fue legalmente notificada tanto a la parte actora como a la autoridad demandada el 14 de junio de 2024 y toda vez que dicho fallo fue impugnado mediante recurso de revisión y presentado en la Oficialía de Partes	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						Común de este Tribunal, el 10 de julio de 2024 mismo que fuera turnado y en su momento resuelto por el octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el sentido de desechar el recurso de revisión fiscal; resolución que fue recibida en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 07 de noviembre de 2024, razón por la cual a partir de esa fecha, la sentencia en cuestión ha quedado firme		
233	10669/23-17-08-2	JOSE EUSEBIO BUENDIA VAZQUEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE EUSEBIO BUENDIA VAZQUEZ	13-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y toda vez que a la fecha de emisión del presente auto no existe constancia alguna de la que se advierta que la autoridad demandada haya dado total cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, en tal virtud de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, de cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 05 de junio de 2024; apercibida, de que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 300 veces la unidad de medida y actualización vigente, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) de la fracción y artículo invocados con antelación	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
234	10669/23-17-08-2	JOSE EUSEBIO BUENDIA VAZQUEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	13-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y toda vez que a la fecha de emisión del presente auto no existe constancia alguna de la que se advierta que la autoridad demandada haya dado total cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, en	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						tal virtud de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, de cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 05 de junio de 2024; apercibida, de que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 300 veces la unidad de medida y actualización vigente, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) de la fracción y artículo invocados con antelación		
235	10669/23-17-08-2	JOSE EUSEBIO BUENDIA VAZQUEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE EUSEBIO BUENDIA VAZQUEZ	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 09 de mayo de 2025, por medio del cual el C. José Eusebio Buendía Vázquez, por propio derecho, promueve queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala el día 05 de junio de 2024.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 36, fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 57 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, SE DESECHA LA QUEJA INTENTADA POR EL DEMANDANTE	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
236	10669/23-17-08-2	JOSE EUSEBIO BUENDIA VAZQUEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 09 de mayo de 2025, por medio del cual el C. José Eusebio Buendía Vázquez, por propio derecho, promueve queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala el día 05 de junio de 2024.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						con fundamento en los artículos 36, fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 57 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, SE DESECHA LA QUEJA INTENTADA POR EL DEMANDANTE		
237	20892/17-17-08-2	DANIEL GONZÁLEZ HERRERA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Oriente, en el Distrito Federal, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	DANIEL GONZÁLEZ HERRERA	12-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y toda vez que a la fecha de emisión del presente auto no existe constancia alguna de la que se advierta que la autoridad demandada haya dado total cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, en tal virtud de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, de cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 20 de marzo de 2018; apercibida, de que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 300 veces la unidad de medida y actualización vigente, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) de la fracción y artículo invocados con antelación	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
238	20892/17-17-08-2	DANIEL GONZÁLEZ HERRERA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Oriente, en el Distrito Federal, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Oriente, en el Distrito Federal, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	12-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y toda vez que a la fecha de emisión del presente auto no existe constancia alguna de la que se advierta que la autoridad demandada haya dado total cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, en tal virtud de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, de cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 20 de marzo de 2018; apercibida, de que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 300 veces la unidad de medida y actualización vigente, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) de la fracción y artículo invocados con antelación		
239	26789/21-17-08-2	OPCIONES EN CAPACITACION Y PERSONAL, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 08 SAN ANGEL DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	OPCIONES EN CAPACITACION Y PERSONAL, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con el Oficio No. 9221/2025 presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 30 de abril de 2025, a través del cual el Actuario del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito hace del conocimiento de esta Sala del auto dictado en el R.F. 1/2024, de fecha 29 de abril de 2025, por el cual devuelve la carpeta de suspensión del juicio de nulidad citado al rubro	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
240	26789/21-17-08-2	OPCIONES EN CAPACITACION Y PERSONAL, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 08 SAN ANGEL DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 08 SAN ANGEL DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	14-05-2025	Se da cuenta con el Oficio No. 9221/2025 presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 30 de abril de 2025, a través del cual el Actuario del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito hace del conocimiento de esta Sala del auto dictado en el R.F. 1/2024, de fecha 29 de abril de 2025, por el cual devuelve la carpeta de suspensión del juicio de nulidad citado al rubro	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
241	18811/20-17-08-2	MARITZA CARLOTA ZAMORA CRUZ	DIRECTRO NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARITZA CARLOTA ZAMORA CRUZ	14-05-2025	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 30 de abril de 2025, a través del cual la C. Maritza Carlota Zamora Cruz, por propio derecho, solicita se le autorice la expedición de copias certificadas de	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						la sentencia definitiva de 14 de julio de 2021.- Visto el contenido del escrito de cuenta y toda vez que los autos originales fueron remitidos al Archivo General de este Tribunal, esta Instrucción se reserva el derecho de acordar lo conducente hasta en tanto los mismos sean remitidos		
242	18811/20-17-08-2	MARITZA CARLOTA ZAMORA CRUZ	DIRECTRO NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTRO NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	14-05-2025	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 30 de abril de 2025, a través del cual la C. Maritza Carlota Zamora Cruz, por propio derecho, solicita se le autorice la expedición de copias certificadas de la sentencia definitiva de 14 de julio de 2021.- Visto el contenido del escrito de cuenta y toda vez que los autos originales fueron remitidos al Archivo General de este Tribunal, esta Instrucción se reserva el derecho de acordar lo conducente hasta en tanto los mismos sean remitidos	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
243	18811/20-17-08-2	MARITZA CARLOTA ZAMORA CRUZ	DIRECTRO NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARITZA CARLOTA ZAMORA CRUZ	14-05-2025	Toda vez que por Acuerdo G/JGA/7/2024, punto Primero fracción XIV, de fecha 1° de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración aprobó la adscripción de la Magistrada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta en tanto la citada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.--- En tal virtud y en acatamiento a lo establecido en el punto TERCERO de dicho acuerdo, hágase del conocimiento de las partes la citada adscripción	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

244	18811/20-17-08-2	MARITZA CARLOTA ZAMORA CRUZ	DIRECTRO NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTRO NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	14-05-2025	Toda vez que por Acuerdo G/JGA/7/2024, punto Primero fracción XIV, de fecha 1° de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración aprobó la adscripción de la Magistrada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta en tanto la citada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.--- En tal virtud y en acatamiento a lo establecido en el punto TERCERO de dicho acuerdo, hágase del conocimiento de las partes la citada adscripción	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
245	14139/22-17-08-2	GUILLERMO PEREZ JIMENEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Direccion Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUILLERMO PEREZ JIMENEZ	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 30 de abril de 2025, a través del cual el C. Guillermo Pérez Jiménez, por propio derecho, promueve instancia de queja por incumplimiento total a la sentencia definitiva dictada por esta Sala.- Visto el contenido de los escritos de cuenta y toda vez que los autos originales fueron remitidos al Archivo General de este Tribunal, esta Instrucción se reserva el derecho de acordar lo conducente hasta en tanto los mismos sean remitidos	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
246	14139/22-17-08-2	GUILLERMO PEREZ JIMENEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Direccion Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Direccion Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 30 de abril de 2025, a través del cual el C. Guillermo Pérez Jiménez, por propio derecho, promueve instancia de queja por incumplimiento total a la sentencia definitiva dictada por esta Sala.- Visto el contenido de los escritos de cuenta y toda vez que los autos originales	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						fueron remitidos al Archivo General de este Tribunal, esta Instrucción se reserva el derecho de acordar lo conducente hasta en tanto los mismos sean remitidos		
247	14139/22-17-08-2	GUILLERMO PEREZ JIMENEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Direccion Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUILLERMO PEREZ JIMENEZ	14-05-2025	Toda vez que por Acuerdo G/JGA/7/2024, punto Primero fracción XIV, de fecha 1° de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración aprobó la adscripción de la Magistrada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta en tanto la citada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.--- En tal virtud y en acatamiento a lo establecido en el punto TERCERO de dicho acuerdo, hágase del conocimiento de las partes la citada adscripción	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
248	14139/22-17-08-2	GUILLERMO PEREZ JIMENEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Direccion Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Direccion Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	14-05-2025	Toda vez que por Acuerdo G/JGA/7/2024, punto Primero fracción XIV, de fecha 1° de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración aprobó la adscripción de la Magistrada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta en tanto la citada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.--- En tal virtud y en acatamiento a lo establecido en el punto TERCERO de dicho acuerdo, hágase del conocimiento de las partes la citada adscripción	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

249	21258/21-17-08-2	IMAGENES Y MEDICINA, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	IMAGENES Y MEDICINA, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con el Oficio 17-9-1-28837/25, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 13 de mayo de 2025, a través del cual la Magistrada Instructora de la Primera Ponencia de la Novena Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, acusa de recibo las constancias del expediente 21258/21-17-08-2, para que obren como prueba en el juicio de nulidad 5961/25-17-09-1.- Visto el contenido del oficio de cuenta, se tiene por recibido el mismo, el cual se manda agregar a las presente actuaciones, para los efectos a que haya lugar	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
250	21258/21-17-08-2	IMAGENES Y MEDICINA, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Se da cuenta con el Oficio 17-9-1-28837/25, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 13 de mayo de 2025, a través del cual la Magistrada Instructora de la Primera Ponencia de la Novena Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, acusa de recibo las constancias del expediente 21258/21-17-08-2, para que obren como prueba en el juicio de nulidad 5961/25-17-09-1.- Visto el contenido del oficio de cuenta, se tiene por recibido el mismo, el cual se manda agregar a las presente actuaciones, para los efectos a que haya lugar	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
251	4139/25-17-08-2	GRUPO AEREO MONTERREY, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN, ADSCRITA A LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "2"	GRUPO AEREO MONTERREY, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 13 de mayo de 2025, a través del cual el C. Jorge Cortés González, en representación legal de la parte actora, exhibe sus alegatos.- Visto el contenido del escrito de cuenta,	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						téngase por presentado al promovente, formulando sus alegatos, para los efectos legales a que haya lugar		
252	4139/25-17-08-2	GRUPO AEREO MONTERREY, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN, ADSCRITA A LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "2"	SUBADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN, ADSCRITA A LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "2"	14-05-2025	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 13 de mayo de 2025, a través del cual el C. Jorge Cortés González, en representación legal de la parte actora, exhibe sus alegatos.- Visto el contenido del escrito de cuenta, téngase por presentado al promovente, formulando sus alegatos, para los efectos legales a que haya lugar	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
253	3900/24-17-08-2	FERNANDO MARIO OROZCO AMAYA	la Subdirectora de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado	FERNANDO MARIO OROZCO AMAYA	14-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio 8461/2025 recibido en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 14 de mayo de 2025, a través del cual el secretario del tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de esta Sala la sentencia dictada en el D.A. 479/2024 de 25 de abril de 2025, mediante la cual se resolvió que: "ÚNICO. La Justicia de la Unión NIEGA EL AMPARO a Fernando Mario Orozco Amaya, en contra de la sentencia dictada el veintiuno de junio de dos mil veinticuatro, por la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio de nulidad número 3900/24-17-08-2, por las razones expresadas en el último considerando de la presente ejecutoria"; asimismo, devuelve los autos del juicio de nulidad citado al rubro	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
254	3900/24-17-08-2	FERNANDO MARIO OROZCO AMAYA	la Subdirectora de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado	la Subdirectora de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios de los	14-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio 8461/2025 recibido en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 14 de mayo de 2025, a través del cual el secretario del tercer	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

				Trabajadores del Estado		Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de esta Sala la sentencia dictada en el D.A. 479/2024 de 25 de abril de 2025, mediante la cual se resolvió que: "ÚNICO. La Justicia de la Unión NIEGA EL AMPARO a Fernando Mario Orozco Amaya, en contra de la sentencia dictada el veintiuno de junio de dos mil veinticuatro, por la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio de nulidad número 3900/24-17-08-2, por las razones expresadas en el último considerando de la presente ejecutoria"; asimismo, devuelve los autos del juicio de nulidad citado al rubro		
255	3900/24-17-08-2	FERNANDO MARIO OROZCO AMAYA	la Subdirectora de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado	FERNANDO MARIO OROZCO AMAYA	14-05-2025	Vistos los autos del expediente de nulidad en que se actúa, la suscrita Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA, C E R T I F I C A que: La sentencia definitiva dictada por los Magistrados integrantes de esta Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de fecha 21 de junio de 2024, fue legalmente notificada tanto a la parte actora como a la autoridad demandada el 01 de julio de 2024 y toda vez que dicho fallo fue impugnado mediante amparo directo presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 01 de agosto de 2024, mismo que fuera turnado y en su momento resuelto por el tercer Tribunal Colegiado en materia administrativa del primer Circuito, en el sentido de negar el Amparo y Protección de la Justicia de la Nación; determinación que fue recibida en la Oficialía de Partes Común de este	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						Tribunal, el 14 de mayo de 2025, razón por la cual a partir de esa fecha, la sentencia en cuestión ha quedado firme		
256	3900/24-17-08-2	FERNANDO MARIO OROZCO AMAYA	la Subdirectora de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado	la Subdirectora de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Vistos los autos del expediente de nulidad en que se actúa, la suscrita Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA, C E R T I F I C A que: La sentencia definitiva dictada por los Magistrados integrantes de esta Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de fecha 21 de junio de 2024, fue legalmente notificada tanto a la parte actora como a la autoridad demandada el 01 de julio de 2024 y toda vez que dicho fallo fue impugnado mediante amparo directo presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 01 de agosto de 2024, mismo que fuera turnado y en su momento resuelto por el tercer Tribunal Colegiado en materia administrativa del primer Circuito, en el sentido de negar el Amparo y Protección de la Justicia de la Nación; determinación que fue recibida en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 14 de mayo de 2025, razón por la cual a partir de esa fecha, la sentencia en cuestión ha quedado firme	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
257	3900/24-17-08-2	FERNANDO MARIO OROZCO AMAYA	la Subdirectora de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado	FERNANDO MARIO OROZCO AMAYA	15-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del juicio de nulidad en que se actúa, de los mismos se desprende que se está en presencia de un asunto totalmente concluido.--- En tal virtud, con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en el presente juicio, se le concede a las partes el término de TRES DÍAS para que comparezca ante este Órgano	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						Jurisdiccional a efecto de que le sean devueltas las pruebas que ofrecieron en el presente juicio, haciendo de su conocimiento que con devolución o sin ella, será remitido al Archivo General de Concentración de este Tribunal, toda vez que no existe actuación pendiente por realizar		
258	3900/24-17-08-2	FERNANDO MARIO OROZCO AMAYA	la Subdirectora de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado	la Subdirectora de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del juicio de nulidad en que se actúa, de los mismos se desprende que se está en presencia de un asunto totalmente concluido.--- En tal virtud, con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en el presente juicio, se le concede a las partes el término de TRES DÍAS para que comparezca ante este Órgano Jurisdiccional a efecto de que le sean devueltas las pruebas que ofrecieron en el presente juicio, haciendo de su conocimiento que con devolución o sin ella, será remitido al Archivo General de Concentración de este Tribunal, toda vez que no existe actuación pendiente por realizar	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
259	8190/25-17-08-2	CLOVER MANTENIMIENTO GLOBAL, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 09 SANTA ANITA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LA CDMX	CLOVER MANTENIMIENTO GLOBAL, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Agréguese a los autos de la carpeta de suspensión los oficios ingresados en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 06 de mayo de 2025, a través del cual el jefe del departamento contencioso del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad demandada, da cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de 21 de abril de 2025, en el que se le requiere rinda el informe de ley, por lo que en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de referencia	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

260	8190/25-17-08-2	CLOVER MANTENIMIENTO GLOBAL, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 09 SANTA ANITA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LA CDMX	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 09 SANTA ANITA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LA CDMX	14-05-2025	Agréguese a los autos de la carpeta de suspensión los oficios ingresados en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 06 de mayo de 2025, a través del cual el jefe del departamento contencioso del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad demandada, da cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de 21 de abril de 2025, en el que se le requiere rinda el informe de ley, por lo que en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de referencia	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
261	8190/25-17-08-2	CLOVER MANTENIMIENTO GLOBAL, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 09 SANTA ANITA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LA CDMX	CLOVER MANTENIMIENTO GLOBAL, S.A. DE C.V.	15-05-2025	I. Ha sido procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución de los créditos controvertido, en consecuencia;II.SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución del acto impugnado, en los términos descritos en la parte final del Considerando Tercero de esta sentencia.III.- NOTIFIQUESE.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
262	8190/25-17-08-2	CLOVER MANTENIMIENTO GLOBAL, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 09 SANTA ANITA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LA CDMX	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 09 SANTA ANITA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LA CDMX	15-05-2025	I. Ha sido procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución de los créditos controvertido, en consecuencia;II.SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución del acto impugnado, en los términos descritos en la parte final del Considerando Tercero de esta sentencia.III.- NOTIFIQUESE.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
263	9812/25-17-08-2	ARLINKA MELINA CRUZ MARTINEZ	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCION DE INCORPORACION RECAUDACION E INVERSIONES DEL ISSSTE	ARLINKA MELINA CRUZ MARTINEZ	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el día 12/05/2025. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que ratifique su firma; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
264	7896/25-17-08-2	STILO PUBLIPRAGMA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION LOS MOCHIS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	STILO PUBLIPRAGMA, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Agréguese a los autos de la carpeta de suspensión el oficio depositado en Servicio Postal Mexicano el 28 de abril de 2025 e ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 12 de mayo de 2025, a través del cual el jefe del departamento contencioso del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad demandada, da cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de 15 de abril de 2025, en el que se le requiere rinda el informe de ley, por lo que en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de referencia	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
265	7896/25-17-08-2	STILO PUBLIPRAGMA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION LOS MOCHIS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION LOS MOCHIS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	14-05-2025	Agréguese a los autos de la carpeta de suspensión el oficio depositado en Servicio Postal Mexicano el 28 de abril de 2025 e ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 12 de mayo de 2025, a través del cual el jefe del departamento contencioso del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad demandada, da cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de 15 de abril de 2025, en el que se le requiere rinda el informe de ley, por lo que en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de referencia	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
266	7896/25-17-08-2	STILO PUBLIPRAGMA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION LOS MOCHIS DEL	STILO PUBLIPRAGMA, S.A. DE C.V.	15-05-2025	I. Ha sido procedente y fundada la solicitud	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO

			INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			de suspensión de la ejecución de los créditos controvertido, en consecuencia;II.SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución del acto impugnado, en los términos descritos en la parte final del Considerando Tercero de esta sentencia.III.- NOTIFIQUESE.		MALDONADO NAVA
267	7896/25-17-08-2	STILO PUBLIPRAGMA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION LOS MOCHIS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION LOS MOCHIS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	15-05-2025	I. Ha sido procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución de los créditos controvertido, en consecuencia;II.SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución del acto impugnado, en los términos descritos en la parte final del Considerando Tercero de esta sentencia.III.- NOTIFIQUESE.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
268	17712/24-17-08-2	MIGDALIA LORENA BEJARANO MIRANDA	TITULAR DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES GRUPO EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y TRATA DE PERSONAS	MIGDALIA LORENA BEJARANO MIRANDA	24-04-2025	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 22 de abril de 2025, mediante el cual el titular de la unidad especializada en asuntos jurídicos de la Fiscalía General de la República, en representación de la autoridad demandada en el presente juicio, promueve RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 13 de marzo de 2025, y al efecto exhibe original y copias del mencionado recurso, solicitando se turne al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
269	17712/24-17-08-2	MIGDALIA LORENA BEJARANO MIRANDA	TITULAR DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES GRUPO EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y TRATA DE PERSONAS	MIGDALIA LORENA BEJARANO MIRANDA	14-05-2025	Visto el contenido de la citada razón actuarial, dígase a la Actuaria de esta Sala que proceda a notificar de nueva cuenta el contenido del acuerdo de 24 de abril de 2025, a la parte actora, para los efectos legales a que haya lugar	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
270	17712/24-17-08-2	MIGDALIA LORENA BEJARANO MIRANDA	TITULAR DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE	TITULAR DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN	14-05-2025	Visto el contenido de la citada razón actuarial, dígase a la	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO

			VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES GRUPO EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y TRATA DE PERSONAS	DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES GRUPO EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y TRATA DE PERSONAS		Actuaria de esta Sala que proceda a notificar de nueva cuenta el contenido del acuerdo de 24 de abril de 2025, a la parte actora, para los efectos legales a que haya lugar		MALDONADO NAVA
271	26541/22-17-08-5	CARMEN ROSALES CAMACHO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CARMEN ROSALES CAMACHO	16-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 15/05/2025 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 23/04/2025, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
272	26880/24-17-08-5	MARIA GUADALUPE PEREZ FLORES	jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 09/05/2025 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 27/03/2025, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
273	9238/25-17-08-5	MORELOS CASTILLO MILLAN	titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Zona Sur, con sede en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	MORELOS CASTILLO MILLAN	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
274	9238/25-17-08-5	MORELOS CASTILLO MILLAN	titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Zona Sur, con sede en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Zona Sur, con sede en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
275	2336/23-17-08-5	JOSE LUIS DELGADILLO LAUREL	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Zona Oriente en la Ciudad de México, de la Subdelegación de Prestaciones, del Instituto de Seguridad de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE LUIS DELGADILLO LAUREL	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 12 de mayo de 2025, por medio del cual el titular de la Unidad Jurídica Zona Oriente, con sede en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, informa las gestiones realizadas para dar cabal cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de cuenta junto con el anexo que lo acompaña y en razón de su contenido con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena agregar a sus autos el documento de trato	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
276	2336/23-17-08-5	JOSE LUIS DELGADILLO LAUREL	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Zona Oriente en la Ciudad de México, de la Subdelegación de Prestaciones, del Instituto de Seguridad de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Zona Oriente en la Ciudad de México, de la Subdelegación de Prestaciones, del Instituto de Seguridad de Servicios Sociales de los Trabaja	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 12 de mayo de 2025, por medio del cual el titular de la Unidad Jurídica Zona Oriente, con sede en la Ciudad de México	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, informa las gestiones realizadas para dar cabal cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de cuenta junto con el anexo que lo acompaña y en razón de su contenido con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena agregar a sus autos el documento de trato		
277	20870/20-17-08-5	ROSA MARIA UGARTE PLASCENCIA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA MARIA UGARTE PLASCENCIA	09-05-2025	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 06/05/2025, por el que se interpone la instancia de queja por defecto de la sentencia de fecha 19/08/2022, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
278	20870/20-17-08-5	ROSA MARIA UGARTE PLASCENCIA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	09-05-2025	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 06/05/2025, por el que se interpone la instancia de queja por defecto de la sentencia de fecha 19/08/2022, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						derecho corresponda.		
279	20870/20-17-08-5	ROSA MARIA UGARTE PLASCENCIA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA MARIA UGARTE PLASCENCIA	13-05-2025	Se da cuenta con dos escritos presentados en la Oficialía de Partes Común Para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 12 de mayo de 2025, mediante el cual Adán Israel Hernández Montiel, en su carácter de autorizado en términos amplios de la parte actora, en el primero de ellos, formula manifestaciones en relación con el incumplimiento de la sentencia dictada en el juicio y solicita que se requiera a la autoridad el debido cumplimiento de esta y en el segundo de los escritos, designa nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, así como autorizados y dirección de correo electrónico.- Ténganse por recibidos los escritos de cuenta y en razón de su contenido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele al promovente, que no ha lugar a requerir el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia definitiva dictada en autos a la autoridad demandada, ya que mediante diverso proveído de 09 de mayo de 2025, se admitió a trámite la instancia de queja por defecto interpuesta por el promovente, misma que se encuentra pendiente de resolver.- Por otro lado, dígasele a la parte actora que se tiene como domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones el que indica, así como las direcciones de correo y autorizados.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
280	20870/20-17-08-5	ROSA MARIA UGARTE PLASCENCIA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	13-05-2025	Se da cuenta con dos escritos presentados en la Oficialía de Partes Común Para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 12 de mayo de 2025, mediante el cual	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

				los Trabajadores del Estado		Adán Israel Hernández Montiel, en su carácter de autorizado en términos amplios de la parte actora, en el primero de ellos, formula manifestaciones en relación con el incumplimiento de la sentencia dictada en el juicio y solicita que se requiera a la autoridad el debido cumplimiento de esta y en el segundo de los escritos, designa nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, así como autorizados y dirección de correo electrónico.- Ténganse por recibidos los escritos de cuenta y en razón de su contenido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele al promovente, que no ha lugar a requerir el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia definitiva dictada en autos a la autoridad demandada, ya que mediante diverso proveído de 09 de mayo de 2025, se admitió a trámite la instancia de queja por defecto interpuesta por el promovente, misma que se encuentra pendiente de resolver.- Por otro lado, dígasele a la parte actora que se tiene como domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones el que indica, así como las direcciones de correo y autorizados.		
281	20870/20-17-08-5	ROSA MARIA UGARTE PLASCENCIA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA MARIA UGARTE PLASCENCIA	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común Para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 13 de mayo de 2025, mediante el cual Adán Israel Hernández Montiel, en su carácter de autorizado en términos amplios de la parte actora, designa nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, así como autorizados y dirección de correo electrónico.- Téngase	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						por recibido el escrito de cuenta y en razón de su contenido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele al promovente, que deberá estarse a lo acordado en diverso proveído del 13 de mayo de 2025, mediante el cual se tuvo por señalado el domicilio que refiere así como las direcciones de correo electrónico para oír y recibir notificaciones, y en el cual se indicó que no había lugar a tener por autorizadas a las personas que refiere		
282	20870/20-17-08-5	ROSA MARIA UGARTE PLASCENCIA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común Para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 13 de mayo de 2025, mediante el cual Adán Israel Hernández Montiel, en su carácter de autorizado en términos amplios de la parte actora, designa nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, así como autorizados y dirección de correo electrónico.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en razón de su contenido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele al promovente, que deberá estarse a lo acordado en diverso proveído del 13 de mayo de 2025, mediante el cual se tuvo por señalado el domicilio que refiere así como las direcciones de correo electrónico para oír y recibir notificaciones, y en el cual se indicó que no había lugar a tener por autorizadas a las personas que refiere	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
283	27814/24-17-08-5	MARCOS IVAN RODRIGUEZ CORTES	ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM ERNESTINA GODDY Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE	MARCOS IVAN RODRIGUEZ CORTES	16-05-2025	En atención al estado procesal que guarda juicio contencioso administrativo en que se actúa, del que se desprende	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						que se trata de un asunto totalmente concluido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en el juicio contencioso administrativo, dígase a las partes contendientes que se ponen a sus disposición los documentos que aportaron a la presente contienda por un término de TRES DÍAS, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, para su devolución previa razón de recibo por persona autorizada o delegado designado; transcurrido ese término, se remitirá el expediente en que se actúa al Archivo General de este Tribunal, para su destrucción en el término de Ley		
284	4177/19-17-08-5	IRENE FERIA TOLEDO	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	IRENE FERIA TOLEDO	15-05-2025	En atención al estado procesal que guarda el presente juicio, del que se desprende que por sentencia definitiva del 01 de octubre de 2022, se declaró la nulidad para efectos de la resolución impugnada, la cual se encuentra firme; aunado a lo cual, se advierte de autos que la autoridad demandada exhibió como prueba de su parte, el oficio presentado ante este Tribunal el 20 de marzo de 2024 con sus respectivos anexos, con los que refirió que acató el fallo emitido en el presente juicio, mismos que fueron del pleno conocimiento de la parte actora, sin que esta se hubiera inconformado a través de algún medio de defensa, presentado en tiempo y forma. En virtud de lo anterior, se determina que no existe actuación pendiente que realizar, motivo por el cual, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						Federal de Justicia Administrativa y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en el juicio contencioso administrativo, se requiere a las partes para que en el plazo de TRES DÍAS recojan los documentos que exhibieron en el presente juicio, por conducto de las personas autorizadas para tales efectos, previa razón que obre en autos y de no atender el requerimiento, se hará constar dicha circunstancia y se ordenará su remisión al Archivo General de Concentración de este Tribunal y por ende su baja documental		
285	4177/19-17-08-5	IRENE FERIA TOLEDO	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	En atención al estado procesal que guarda el presente juicio, del que se desprende que por sentencia definitiva del 01 de octubre de 2022, se declaró la nulidad para efectos de la resolución impugnada, la cual se encuentra firme; aunado a lo cual, se advierte de autos que la autoridad demandada exhibió como prueba de su parte, el oficio presentado ante este Tribunal el 20 de marzo de 2024 con sus respectivos anexos, con los que refirió que acató el fallo emitido en el presente juicio, mismos que fueron del pleno conocimiento de la parte actora, sin que esta se hubiera inconformado a través de algún medio de defensa, presentado en tiempo y forma. En virtud de lo anterior, se determina que no existe actuación pendiente que realizar, motivo por el cual, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en el juicio contencioso	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						administrativo, se requiere a las partes para que en el plazo de TRES DÍAS recojan los documentos que exhibieron en el presente juicio, por conducto de las personas autorizadas para tales efectos, previa razón que obre en autos y de no atender el requerimiento, se hará constar dicha circunstancia y se ordenará su remisión al Archivo General de Concentración de este Tribunal y por ende su baja documental		
286	15474/22-17-08-5	SANDRA LUZ CANALES HERNANDEZ	Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SANDRA LUZ CANALES HERNANDEZ	15-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y toda vez que a la fecha de emisión del presente auto no existe constancia alguna de la que se advierta el cumplimiento total de la sentencia dictada en el presente juicio, por parte de la autoridad demandada, en tal virtud de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, de cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 10 de abril de 2023; apercibida, de que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 300 veces la unidad de medida y actualización vigente, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) de la fracción y artículo invocados con antelación	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
287	15474/22-17-08-5	SANDRA LUZ CANALES HERNANDEZ	Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y toda vez que a la fecha de emisión del presente auto no existe constancia alguna de la que se advierta el cumplimiento total de la sentencia dictada en el presente juicio, por parte de la autoridad demandada, en tal virtud de conformidad con lo	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, de cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 10 de abril de 2023; apercibida, de que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 300 veces la unidad de medida y actualización vigente, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) de la fracción y artículo invocados con antelación		
288	28920/22-17-08-5	JESUS TORRES GOMEZ	DIRECTORA NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JESUS TORRES GOMEZ	14-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y toda vez que a la fecha de emisión del presente auto no existe constancia alguna de la que se advierta el cumplimiento total de la sentencia dictada en el presente juicio, por parte de la autoridad demandada, en tal virtud de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, de cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 20 de octubre de 2023, conforme a los lineamiento de la ejecutoria de fecha 14 de marzo de 2024; apercibida, de que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 300 veces la unidad de medida y actualización vigente, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) de la fracción y artículo invocados con antelación	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
289	28920/22-17-08-5	JESUS TORRES GOMEZ	DIRECTORA NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	DIRECTORA NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE	14-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y toda vez que a la fecha de emisión del presente auto no existe constancia	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

			SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		alguna de la que se advierta el cumplimiento total de la sentencia dictada en el presente juicio, por parte de la autoridad demandada, en tal virtud de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, de cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 20 de octubre de 2023, conforme a los lineamiento de la ejecutoria de fecha 14 de marzo de 2024; apercibida, de que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 300 veces la unidad de medida y actualización vigente, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) de la fracción y artículo invocados con antelación		
290	22116/22-17-08-5	MARIA ELENA GARCIA MALDONADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA ELENA GARCIA MALDONADO	14-05-2025	En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en el primer punto, fracción XIV, del acuerdo, G/JGA/7/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; en los que se establece la designación de Magistrada en la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que en sesión de fecha 01 de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, aprobó la adscripción de la Magistrada Magali Irais Mendoza Ríos, a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana, con	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						efectos a partir del 12 de febrero de 2024		
291	22116/22-17-08-5	MARIA ELENA GARCIA MALDONADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	14-05-2025	En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en el primer punto, fracción XIV, del acuerdo, G/JGA/7/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; en los que se establece la designación de Magistrada en la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que en sesión de fecha 01 de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, aprobó la adscripción de la Magistrada Magali Irais Mendoza Ríos, a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
292	22116/22-17-08-5	MARIA ELENA GARCIA MALDONADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA ELENA GARCIA MALDONADO	14-05-2025	En atención al estado procesal que guarda el presente asunto y toda vez que a la fecha de emisión del presente auto no existe constancia alguna de la que se advierta el cumplimiento total de la sentencia dictada en el presente juicio, por parte de la autoridad demandada, en tal virtud de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, de cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 29 de mayo de 2023, apercibida de que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 300 veces la unidad de	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						medida y actualización vigente, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) de la fracción y artículo invocados con antelación		
293	22116/22-17-08-5	MARIA ELENA GARCIA MALDONADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	14-05-2025	En atención al estado procesal que guarda el presente asunto y toda vez que a la fecha de emisión del presente auto no existe constancia alguna de la que se advierta el cumplimiento total de la sentencia dictada en el presente juicio, por parte de la autoridad demandada, en tal virtud de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, de cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 29 de mayo de 2023, apercibida de que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 300 veces la unidad de medida y actualización vigente, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) de la fracción y artículo invocados con antelación	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
294	22482/24-17-08-5	OPERADORA RAKHY, S.A. DE C.V.	titular del Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	OPERADORA RAKHY, S.A. DE C.V.	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 08 de mayo de 2025, por medio del cual la delegada de la autoridad demandada, formula sus alegatos por escrito.- Ténganse por presentados los alegatos de referencia y las manifestaciones que en ellos se contienen, para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
295	22482/24-17-08-5	OPERADORA RAKHY, S.A. DE C.V.	titular del Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	titular del Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 08 de mayo de 2025,	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						por medio del cual la delegada de la autoridad demandada, formula sus alegatos por escrito.- Ténganse por presentados los alegatos de referencia y las manifestaciones que en ellos se contienen, para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno		
296	21232/22-17-08-5	CONNECTICUT CONTAINER CORPORATION DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	SUBPROCURADOR DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y AUTORIZACIONES DE LA PROCURADURIRA FISCAL DE LA CDMX ADSCRITA A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO	CONNECTICUT CONTAINER CORPORATION DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 14 de mayo de 2025, por medio del cual la titular de la Subprocuraduría de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas, desahoga la vista que le fue concedida mediante auto del 21 de abril de 2025 y manifiesta lo que a su derecho conviene respecto de la admisión de las pruebas presentadas en el escrito inicial de demanda.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones en él contenidas para ser tomadas en consideración en el momento procesal oportuno	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
297	21232/22-17-08-5	CONNECTICUT CONTAINER CORPORATION DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	SUBPROCURADOR DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y AUTORIZACIONES DE LA PROCURADURIRA FISCAL DE LA CDMX ADSCRITA A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO	SUBPROCURADOR DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y AUTORIZACIONES DE LA PROCURADURIRA FISCAL DE LA CDMX ADSCRITA A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 14 de mayo de 2025, por medio del cual la titular de la Subprocuraduría de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas, desahoga la vista que le fue concedida mediante auto del 21 de abril de 2025 y manifiesta lo que a su derecho conviene respecto de la admisión de las pruebas presentadas en el escrito inicial de demanda.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones en él contenidas para	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						ser tomadas en consideración en el momento procesal oportuno		
298	21232/22-17-08-5	CONNECTICUT CONTAINER CORPORATION DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	SUBPROCURADOR DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y AUTORIZACIONES DE LA PROCURADURIRA FISCAL DE LA CDMX ADSCRITA A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 14 de mayo de 2025, por medio del cual la titular de la Subprocuraduría de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas, desahoga la vista que le fue concedida mediante auto del 21 de abril de 2025 y manifiesta lo que a su derecho conviene respecto de la admisión de las pruebas presentadas en el escrito inicial de demanda.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones en él contenidas para ser tomadas en consideración en el momento procesal oportuno	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
299	25213/23-17-08-5	NORMA LILIANA AGUILAR ESCALANTE	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	NORMA LILIANA AGUILAR ESCALANTE	07-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025 por el que el Perito designado por la autoridad demandada en materia de psicología rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
300	25213/23-17-08-5	NORMA LILIANA AGUILAR ESCALANTE	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	07-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025 por el que el Perito designado por la autoridad demandada en materia de psicología rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
301	21232/22-17-08-5	CONNECTICUT CONTAINER CORPORATION DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	SUBPROCURADOR DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y AUTORIZACIONES DE LA PROCURADURIRA FISCAL DE LA CDMX	CONNECTICUT CONTAINER CORPORATION DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

			ADSCRITA A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO			Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 14 de mayo de 2025, por medio del cual la titular de la Subadministración Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" (hoy Ciudad de México), de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, desahoga la vista que le fue concedida mediante auto del 21 de abril de 2025 y manifiesta lo que a su derecho conviene respecto de la admisión de las pruebas presentadas en el escrito inicial de demanda.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones en él contenidas para ser tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.		
302	21232/22-17-08-5	CONNECTICUT CONTAINER CORPORATION DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	SUBPROCURADOR DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y AUTORIZACIONES DE LA PROCURADURIRA FISCAL DE LA CDMX ADSCRITA A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO	SUBPROCURADOR DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y AUTORIZACIONES DE LA PROCURADURIRA FISCAL DE LA CDMX ADSCRITA A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 14 de mayo de 2025, por medio del cual la titular de la Subadministración Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" (hoy Ciudad de México), de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, desahoga la vista que le fue concedida mediante auto del 21 de abril de 2025 y manifiesta lo que a su derecho conviene respecto de la admisión de las pruebas presentadas en el escrito inicial de demanda.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones en él contenidas para ser tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

303	21232/22-17-08-5	CONNECTICUT CONTAINER CORPORATION DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	SUBPROCURADOR DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y AUTORIZACIONES DE LA PROCURADURIRA FISCAL DE LA CDMX ADSCRITA A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 14 de mayo de 2025, por medio del cual la titular de la Subadministración Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" (hoy Ciudad de México), de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, desahoga la vista que le fue concedida mediante auto del 21 de abril de 2025 y manifiesta lo que a su derecho conviene respecto de la admisión de las pruebas presentadas en el escrito inicial de demanda.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones en él contenidas para ser tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
304	25213/23-17-08-5	NORMA LILIANA AGUILAR ESCALANTE	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	NORMA LILIANA AGUILAR ESCALANTE	07-05-2025	En atención al estado procesal del juicio en que se actúa, en el cual se advierte la discordancia existente entre los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, con fundamento en el artículo 61 fracción VII, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia y Administrativa, y en relación al Acuerdo E/JGA/75/2017, sobre Lineamientos para la Operación del Registro Electrónico Nacional de Peritos Terceros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional, gírese atento oficio al TITULAR DE LA UNIDAD DE PERITOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE ESTE TRIBUNAL solicitándole asigne perito tercero en el presente juicio de nulidad en materia de medicina legal y	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						forense, a fin de continuar con la secuela procesal del presente asunto		
305	25213/23-17-08-5	NORMA LILIANA AGUILAR ESCALANTE	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	07-05-2025	En atención al estado procesal del juicio en que se actúa, en el cual se advierte la discordancia existente entre los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, con fundamento en el artículo 61 fracción VII, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia y Administrativa, y en relación al Acuerdo E/JGA/75/2017, sobre Lineamientos para la Operación del Registro Electrónico Nacional de Peritos Terceros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional, gírese atento oficio al TITULAR DE LA UNIDAD DE PERITOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE ESTE TRIBUNAL solicitándole asigne perito tercero en el presente juicio de nulidad en materia de medicina legal y forense, a fin de continuar con la secuela procesal del presente asunto	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
306	21232/22-17-08-5	CONNECTICUT CONTAINER CORPORATION DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	SUBPROCURADOR DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y AUTORIZACIONES DE LA PROCURADURIRA FISCAL DE LA CDMX ADSCRITA A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO	CONNECTICUT CONTAINER CORPORATION DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	16-05-2025	En atención al estado procesal que guarda el juicio en que se actúa y advirtiéndose de autos que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, encontrándose debidamente integrado el expediente en que se actúa, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígase a las partes contendientes que disponen de un término de CINCO DÍAS para formular sus ALEGATOS por escrito, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; por lo que una vez	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						que transcurra ese plazo, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, procediéndose a emitir la sentencia que en derecho corresponda		
307	21232/22-17-08-5	CONNECTICUT CONTAINER CORPORATION DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	SUBPROCURADOR DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y AUTORIZACIONES DE LA PROCURADURIRA FISCAL DE LA CDMX ADSCRITA A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO	SUBPROCURADOR DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y AUTORIZACIONES DE LA PROCURADURIRA FISCAL DE LA CDMX ADSCRITA A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO	16-05-2025	En atención al estado procesal que guarda el juicio en que se actúa y advirtiéndose de autos que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, encontrándose debidamente integrado el expediente en que se actúa, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígase a las partes contendientes que disponen de un término de CINCO DÍAS para formular sus ALEGATOS por escrito, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; por lo que una vez que transcurra ese plazo, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, procediéndose a emitir la sentencia que en derecho corresponda	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
308	21232/22-17-08-5	CONNECTICUT CONTAINER CORPORATION DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	SUBPROCURADOR DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y AUTORIZACIONES DE LA PROCURADURIRA FISCAL DE LA CDMX ADSCRITA A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	16-05-2025	En atención al estado procesal que guarda el juicio en que se actúa y advirtiéndose de autos que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, encontrándose debidamente integrado el expediente en que se actúa, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígase a las partes contendientes que disponen de un término de CINCO DÍAS para formular sus ALEGATOS por escrito, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; por lo que una vez que transcurra ese plazo, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, procediéndose a emitir la sentencia que en derecho corresponda		
309	25213/23-17-08-5	NORMA LILIANA AGUILAR ESCALANTE	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	NORMA LILIANA AGUILAR ESCALANTE	06-05-2025	En atención al estado procesal del juicio en que se actúa, en el cual se advierte la discordancia existente entre los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43, fracción V, de La Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación al Acuerdo E/JGA/75/2017, sobre Lineamientos para la Operación del Registro Electrónico Nacional de Peritos Terceros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional, y después de accionar la función correspondiente, en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios, se obtuvo de manera aleatoria, que Rocío Torres Díaz, fungirá como perito tercero en discordia, en materia de medicina legal y forense, en el presente asunto, razón por la cual se le requiere, para que dentro del término de diez días, se presente ante esta Octava Sala a aceptar su cargo y protestar su legal desempeño, apercibiéndola en términos de lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento de Peritos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en caso de incumplimiento	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
310	25213/23-17-08-5	NORMA LILIANA AGUILAR ESCALANTE	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-05-2025	En atención al estado procesal del juicio en que se actúa, en el cual se advierte la discordancia existente entre los dictámenes rendidos	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						por los peritos de las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43, fracción V, de La Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación al Acuerdo E/JGA/75/2017, sobre Lineamientos para la Operación del Registro Electrónico Nacional de Peritos Terceros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional, y después de accionar la función correspondiente, en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios, se obtuvo de manera aleatoria, que Rocío Torres Díaz, fungirá como perito tercero en discordia, en materia de medicina legal y forense, en el presente asunto, razón por la cual se le requiere, para que dentro del término de diez días, se presente ante esta Octava Sala a aceptar su cargo y protestar su legal desempeño, apercibiéndola en términos de lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento de Peritos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en caso de incumplimiento		
311	1503/19-17-08-5	EDUARDO RAYMUNDO CRUZ SUAREZ	Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Veracruz, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EDUARDO RAYMUNDO CRUZ SUAREZ	15-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y toda vez que a la fecha de emisión del presente auto no existe constancia alguna de la que se advierta el cumplimiento total de la sentencia dictada en el presente juicio, por parte de la autoridad demandada, en tal virtud de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días,	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						de cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 28 de agosto de 2020 y a la sentencia interlocutoria de 07 de julio de 2022; apercibida, de que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 300 veces la unidad de medida y actualización vigente, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) de la fracción y artículo invocados con antelación		
312	1503/19-17-08-5	EDUARDO RAYMUNDO CRUZ SUAREZ	Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Veracruz, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Veracruz, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y toda vez que a la fecha de emisión del presente auto no existe constancia alguna de la que se advierta el cumplimiento total de la sentencia dictada en el presente juicio, por parte de la autoridad demandada, en tal virtud de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, de cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 28 de agosto de 2020 y a la sentencia interlocutoria de 07 de julio de 2022; apercibida, de que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 300 veces la unidad de medida y actualización vigente, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) de la fracción y artículo invocados con antelación	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
313	8400/25-17-08-5	JUAN MARTIN RANGEL FLORES	SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCION DE INCORPORACION RECAUDACION E INVERSIONES DEL ISSSTE	JUAN MARTIN RANGEL FLORES	16-05-2025	En atención al estado procesal en que se encuentra el juicio en que se actúa y toda vez que mediante el auto de 24 de abril de 2025, se requirió al actor para que en el término de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente en que surtiera efectos la notificación de dicho	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						acuerdo, se presentara ante esta Juzgadora trayendo consigo documento oficial con fotografía para identificarse y en presencia del secretario de acuerdos ratificara la firma que obra al calce del escrito inicial de demanda, y como hasta la fecha no ha dado cumplimento a tal requerimiento se hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de mérito y en consecuencia se tiene por no presentada la demanda		
314	15033/23-17-08-5	SUSANA BAUTISTA PAREDES	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES ECONOMICAS REPRESENTACION REGIONAL ZONA NORTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUSANA BAUTISTA PAREDES	14-05-2025	Téngase por recibido el escrito presentado ante este Tribunal el día 13 de mayo de 2025, mediante el cual la autorizada de la parte actora formula manifestaciones en relación con el incumplimiento de la sentencia dictada en el juicio y solicita que se requiera a la autoridad el debido cumplimiento de esta.- Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que de la revisión efectuada a las constancias que lo integran, se advierte que mediante proveído de 09 de abril de 2025, se requirió a la autoridad demandada para que en el término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtiera efectos la notificación de dicho proveído, informara respecto del cabal cumplimiento a lo ordenado por esta Sala en la sentencia definitiva del 27 de septiembre de 2023, así como a lo ordenado en la sentencia de queja por omisión de 10 de julio de 2024, y como hasta la fecha ha sido omisa en cumplir dicho requerimiento, SE LE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término de TRES DÍAS, contados a	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite ante esta Sala haber emitido y notificado un nuevo acto a través del cual efectué el total cumplimiento de la sentencia definitiva y queja referida en este acuerdo, apercibida de que en caso de omisión, se le impondrá una multa de apremio que se fijará entre trecientas y mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA).		
315	15033/23-17-08-5	SUSANA BAUTISTA PAREDES	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES ECONOMICAS REPRESENTACION REGIONAL ZONA NORTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES ECONOMICAS REPRESENTACION REGIONAL ZONA NORTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	14-05-2025	Téngase por recibido el escrito presentado ante este Tribunal el día 13 de mayo de 2025, mediante el cual la autorizada de la parte actora formula manifestaciones en relación con el incumplimiento de la sentencia dictada en el juicio y solicita que se requiera a la autoridad el debido cumplimiento de esta.- Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que de la revisión efectuada a las constancias que lo integran, se advierte que mediante proveído de 09 de abril de 2025, se requirió a la autoridad demandada para que en el término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtiera efectos la notificación de dicho proveído, informara respecto del cabal cumplimiento a lo ordenado por esta Sala en la sentencia definitiva del 27 de septiembre de 2023, así como a lo ordenado en la sentencia de queja por omisión de 10 de julio de 2024, y como hasta la fecha ha sido omisa en cumplir dicho requerimiento, SE LE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término de TRES DÍAS, contados a partir de que surta efectos la	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						notificación del presente acuerdo, acredite ante esta Sala haber emitido y notificado un nuevo acto a través del cual efectué el total cumplimiento de la sentencia definitiva y queja referida en este acuerdo, apercibida de que en caso de omisión, se le impondrá una multa de apremio que se fijará entre trecientas y mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA).		
316	18459/24-17-08-5	ANDRES GONZALEZ MENDEZ	jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANDRES GONZALEZ MENDEZ	08-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y toda vez que a la fecha de emisión del presente auto no existe constancia alguna de la que se advierta el cumplimiento total de la sentencia dictada en el presente juicio, por parte de la autoridad demandada, en tal virtud de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, de cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 30 de octubre de 2024; apercibida, de que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 300 veces la unidad de medida y actualización vigente, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) de la fracción y artículo invocados con antelación	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
317	18459/24-17-08-5	ANDRES GONZALEZ MENDEZ	jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	08-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y toda vez que a la fecha de emisión del presente auto no existe constancia alguna de la que se advierta el cumplimiento total de la sentencia dictada en el presente juicio, por parte de la autoridad demandada, en tal virtud de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 fracción I	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, de cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 30 de octubre de 2024; apercibida, de que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 300 veces la unidad de medida y actualización vigente, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) de la fracción y artículo invocados con antelación		
318	26054/22-17-08-5	PABLO HERNANDEZ RUBI	Jefe del Departamento de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PABLO HERNANDEZ RUBI	06-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y toda vez que a la fecha de emisión del presente auto no existe constancia alguna de la que se advierta el cumplimiento total de la sentencia dictada en el presente juicio, por parte de la autoridad demandada, en tal virtud de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, de cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 25 de abril de 2023; apercibida, de que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 300 veces la unidad de medida y actualización vigente, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) de la fracción y artículo invocados con antelación.- NOTIFIQUESE POR BOLETIN JURISDICCIONAL	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
319	26054/22-17-08-5	PABLO HERNANDEZ RUBI	Jefe del Departamento de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y toda vez que a la fecha de emisión del presente auto no existe constancia alguna de la que se advierta el cumplimiento total	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						de la sentencia dictada en el presente juicio, por parte de la autoridad demandada, en tal virtud de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, de cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 25 de abril de 2023; apercibida, de que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 300 veces la unidad de medida y actualización vigente, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) de la fracción y artículo invocados con antelación.- NOTIFIQUESE POR BOLETIN JURISDICCIONAL		
320	20416/23-17-08-5	ERIC HERNANDEZ CASTAÑEDA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ERIC HERNANDEZ CASTAÑEDA	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 15 de mayo de 2025, por medio del cual la delegada de la autoridad demandada, exhibe las siguientes documentales: a) copia del talón de pago que refiere a la cantidad de $12?628.92 a favor de Eric Hernández Castañeda y b) original de la constancia de percepciones y deducciones del año 2025; documentales concernientes al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, con los anexos que lo acompañan, y en razón de su contenido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena agregar a sus autos, sin mayor trámite, los documentos de trato	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

321	20416/23-17-08-5	ERIC HERNANDEZ CASTAÑEDA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 15 de mayo de 2025, por medio del cual la delegada de la autoridad demandada, exhibe las siguientes documentales: a) copia del talón de pago que refiere a la cantidad de $12?628.92 a favor de Eric Hernández Castañeda y b) original de la constancia de percepciones y deducciones del año 2025; documentales concernientes al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, con los anexos que lo acompañan, y en razón de su contenido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena agregar a sus autos, sin mayor trámite, los documentos de trato	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
322	27238/23-17-08-5	MA NINFA VILLANUEVA FAJARDO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA NINFA VILLANUEVA FAJARDO	08-05-2025	En atención al estado procesal que guarda el presente asunto y toda vez que a la fecha de emisión del presente auto no existe constancia alguna de la que se advierta el cumplimiento total de la sentencia dictada en el presente juicio, por parte de la autoridad demandada, en tal virtud de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, de cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 22 de marzo de 2024, apercibida de que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 300 veces la unidad de medida y	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						actualización vigente, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) de la fracción y artículo invocados con antelación		
323	27238/23-17-08-5	MA NINFA VILLANUEVA FAJARDO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T	08-05-2025	En atención al estado procesal que guarda el presente asunto y toda vez que a la fecha de emisión del presente auto no existe constancia alguna de la que se advierta el cumplimiento total de la sentencia dictada en el presente juicio, por parte de la autoridad demandada, en tal virtud de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, de cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 22 de marzo de 2024, apercibida de que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 300 veces la unidad de medida y actualización vigente, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) de la fracción y artículo invocados con antelación	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
324	19905/22-17-08-5	JOSE IGNACIO MONTAÑO OROZCO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	JOSE IGNACIO MONTAÑO OROZCO	07-05-2025	En atención al estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que de la revisión efectuada a las constancias que lo integran, se advierte que mediante proveído de 07 de abril de 2025, se requirió a la autoridad demandada para que en el término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtiera efectos la notificación de dicho proveído, informara respecto del cabal cumplimiento a lo ordenado por esta Sala en la sentencia definitiva del 14 de diciembre de 2023, y como hasta la fecha ha sido omisa cumplir dicho requerimiento, SE LE	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término de TRES DÍAS, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite ante esta Sala haber emitido y notificado un nuevo acto a través del cual efectué el total cumplimiento de la sentencia definitiva y quejas referidas en este acuerdo, apercibida de que en caso de omisión, se le impondrá una multa de apremio que se fijará entre trecientas y mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA)		
325	19905/22-17-08-5	JOSE IGNACIO MONTAÑO OROZCO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	07-05-2025	En atención al estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que de la revisión efectuada a las constancias que lo integran, se advierte que mediante proveído de 07 de abril de 2025, se requirió a la autoridad demandada para que en el término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtiera efectos la notificación de dicho proveído, informara respecto del cabal cumplimiento a lo ordenado por esta Sala en la sentencia definitiva del 14 de diciembre de 2023, y como hasta la fecha ha sido omisa cumplir dicho requerimiento, SE LE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término de TRES DÍAS, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite ante esta Sala haber emitido y notificado un nuevo acto a través del cual efectué el total cumplimiento de la sentencia definitiva y quejas referidas en este acuerdo, apercibida de que en caso de omisión, se le impondrá una	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						multa de apremio que se fijará entre trecientas y mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA)		
326	22551/17-17-08-5	SAUL HERNADEZ CHAVEZ	Director de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SAUL HERNADEZ CHAVEZ	13-05-2025	Téngase por recibido el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 11 de agosto de 2020, mediante el cual Gloria Dávila Ladrón de Guevara, autorizada de la parte actora, formula manifestaciones en relación con el incumplimiento de la sentencia dictada en el juicio y solicita que se requiera a la autoridad el debido cumplimiento de esta.- Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y toda vez que a la fecha de emisión del presente auto no existe constancia alguna de la que se advierta el cumplimiento total de la sentencia dictada en el presente juicio, por parte de la autoridad demandada, en tal virtud de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, de cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 27 de abril de 2018 y a la sentencia interlocutoria de 23 de abril de 2019; apercibida, de que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 300 veces la unidad de medida y actualización vigente, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) de la fracción y artículo invocados con antelación	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
327	22551/17-17-08-5	SAUL HERNADEZ CHAVEZ	Director de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Téngase por recibido el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 11 de agosto de 2020, mediante el	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						cual Gloria Dávila Ladrón de Guevara, autorizada de la parte actora, formula manifestaciones en relación con el incumplimiento de la sentencia dictada en el juicio y solicita que se requiera a la autoridad el debido cumplimiento de esta.- Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y toda vez que a la fecha de emisión del presente auto no existe constancia alguna de la que se advierta el cumplimiento total de la sentencia dictada en el presente juicio, por parte de la autoridad demandada, en tal virtud de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, de cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 27 de abril de 2018 y a la sentencia interlocutoria de 23 de abril de 2019; apercibida, de que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 300 veces la unidad de medida y actualización vigente, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) de la fracción y artículo invocados con antelación		
328	22551/17-17-08-5	SAUL HERNADEZ CHAVEZ	Director de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SAUL HERNADEZ CHAVEZ	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 03 de agosto de 2020, por medio del cual el Gloria Dávila Ladrón de Guevara, autorizada de la parte actora, señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						Federal de Justicia Administrativa, dígasele a la parte actora que se tiene como domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones		
329	22551/17-17-08-5	SAUL HERNADEZ CHAVEZ	Director de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 03 de agosto de 2020, por medio del cual el Gloria Dávila Ladrón de Guevara, autorizada de la parte actora, señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele a la parte actora que se tiene como domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
330	22551/17-17-08-5	SAUL HERNADEZ CHAVEZ	Director de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SAUL HERNADEZ CHAVEZ	13-05-2025	En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en el primer punto, fracción XIV, del acuerdo, G/JGA/7/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; en los que se establece la designación de Magistrada en la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que en sesión de fecha 01 de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, aprobó la adscripción de la magistrada Magali Irais Mendoza Ríos a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

331	22551/17-17-08-5	SAUL HERNADEZ CHAVEZ	Director de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en el primer punto, fracción XIV, del acuerdo, G/JGA/7/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; en los que se establece la designación de Magistrada en la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que en sesión de fecha 01 de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, aprobó la adscripción de la magistrada Magali Irais Mendoza Ríos a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
332	9407/23-17-08-5	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. Y OTRA	COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. Y OTRA	12-05-2025	I. Han resultado procedentes y fundados en lo sustancial, los recursos de reclamación que se atienden, en consecuencia;II. Se revoca la sentencia interlocutoria de fecha 03 de octubre de 2024, para los fines precisados en el considerando último.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
333	9407/23-17-08-5	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. Y OTRA	COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	12-05-2025	I. Han resultado procedentes y fundados en lo sustancial, los recursos de reclamación que se atienden, en consecuencia;II. Se revoca la sentencia interlocutoria de fecha 03 de octubre de 2024, para los fines precisados en el considerando último.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
334	9407/23-17-08-5	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. Y OTRA	COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. Y OTRA	12-05-2025	I. Ha resultado procedente pero infundado el recurso de reclamación que se atiende, en consecuencia;II. Se confirma el acuerdo de fecha 03 de octubre de 2024, por	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						el que se admitió la contestación de la demanda.		
335	9407/23-17-08-5	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. Y OTRA	COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	12-05-2025	I. Ha resultado procedente pero infundado el recurso de reclamación que se atiende, en consecuencia;II. Se confirma el acuerdo de fecha 03 de octubre de 2024, por el que se admitió la contestación de la demanda.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
336	13068/21-17-08-5	FELICITAS RINCON ROMERO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estad	FELICITAS RINCON ROMERO	08-05-2025	En atención al estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que de la revisión efectuada a las constancias que lo integran, se advierte que mediante proveído de 25 de marzo de 2025, se requirió a la autoridad demandada para que en el término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtiera efectos la notificación de dicho proveído, informara respecto del cabal cumplimiento a lo ordenado por esta Sala en la sentencia definitiva del 26 de noviembre de 2021, así como a lo resuelto en la sentencia de queja por defecto de 25 de septiembre de 2024, y como hasta la fecha ha sido omisa cumplir dicho requerimiento, SE LE REQUIERE POR TERCERA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término de TRES DÍAS, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite ante esta Sala haber emitido y notificado un nuevo acto a través del cual efectué el total cumplimiento de la sentencia definitiva y quejas referidas en este acuerdo, apercibida de que en caso de omisión, se le impondrá una multa de apremio que se fijará entre trecientas y mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA)	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
337	13068/21-17-08-5	FELICITAS RINCON ROMERO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones	Titular de la Dirección Normativa	08-05-2025	En atención al estado procesal en que se	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO

			Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estad	de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estad		encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que de la revisión efectuada a las constancias que lo integran, se advierte que mediante proveído de 25 de marzo de 2025, se requirió a la autoridad demandada para que en el término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtiera efectos la notificación de dicho proveído, informara respecto del cabal cumplimiento a lo ordenado por esta Sala en la sentencia definitiva del 26 de noviembre de 2021, así como a lo resuelto en la sentencia de queja por defecto de 25 de septiembre de 2024, y como hasta la fecha ha sido omisa cumplir dicho requerimiento, SE LE REQUIERE POR TERCERA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término de TRES DÍAS, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite ante esta Sala haber emitido y notificado un nuevo acto a través del cual efectué el total cumplimiento de la sentencia definitiva y quejas referidas en este acuerdo, apercibida de que en caso de omisión, se le impondrá una multa de apremio que se fijará entre trecientas y mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA)		JURADO JIMÉNEZ
338	13068/21-17-08-5	FELICITAS RINCON ROMERO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estad	Titular de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estad	08-05-2025	En atención al estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que de la revisión efectuada a las constancias que lo integran, se advierte que mediante proveído de 25 de marzo de 2025, se requirió a la autoridad demandada para que en el término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtiera	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						efectos la notificación de dicho proveído, informara respecto del cabal cumplimiento a lo ordenado por esta Sala en la sentencia definitiva del 26 de noviembre de 2021, así como a lo resuelto en la sentencia de queja por defecto de 25 de septiembre de 2024, y como hasta la fecha ha sido omisa cumplir dicho requerimiento, SE LE REQUIERE POR TERCERA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término de TRES DÍAS, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite ante esta Sala haber emitido y notificado un nuevo acto a través del cual efectué el total cumplimiento de la sentencia definitiva y quejas referidas en este acuerdo, apercibida de que en caso de omisión, se le impondrá una multa de apremio que se fijará entre trecientas y mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA)		
339	18071/19-17-08-5	ATALIA LUNA PEREZ	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ATALIA LUNA PEREZ	13-05-2025	En atención al estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que de la revisión efectuada a las constancias que lo integran, se advierte que mediante proveído de 06 de marzo de 2025, se requirió a la autoridad demandada para que en el término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtiera efectos la notificación de dicho proveído, informara respecto del cabal cumplimiento a lo ordenado por esta Sala en la sentencia definitiva del 29 de octubre de 2021, y como hasta la fecha ha sido omisa en cumplir dicho requerimiento, SE LE REQUIERE POR TERCERA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						término de TRES DÍAS, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite ante esta Sala haber emitido y notificado un nuevo acto a través del cual efectué el total cumplimiento de la sentencia definitiva y quejas referidas en este acuerdo, apercibida de que en caso de omisión, se le impondrá una multa de apremio que se fijará entre trecientas y mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA).-		
340	18071/19-17-08-5	ATALIA LUNA PEREZ	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	13-05-2025	En atención al estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que de la revisión efectuada a las constancias que lo integran, se advierte que mediante proveído de 06 de marzo de 2025, se requirió a la autoridad demandada para que en el término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtiera efectos la notificación de dicho proveído, informara respecto del cabal cumplimiento a lo ordenado por esta Sala en la sentencia definitiva del 29 de octubre de 2021, y como hasta la fecha ha sido omisa en cumplir dicho requerimiento, SE LE REQUIERE POR TERCERA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término de TRES DÍAS, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite ante esta Sala haber emitido y notificado un nuevo acto a través del cual efectué el total cumplimiento de la sentencia definitiva y quejas referidas en este acuerdo, apercibida de que en caso de omisión, se le impondrá una multa de apremio que se fijará entre trecientas y mil veces la Unidad de	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						Medida y Actualización (UMA).-		
341	1850/20-17-08-5	GERARDO ZOILO HOYOS RUIZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GERARDO ZOILO HOYOS RUIZ	08-05-2025	En atención al estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que de la revisión efectuada a las constancias que lo integran, se advierte que mediante proveído de 20 de marzo de 2025, se requirió a la autoridad demandada para que en el término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtiera efectos la notificación de dicho proveído, informara respecto del cabal cumplimiento a lo ordenado por esta Sala en la sentencia definitiva del 12 de julio de 2022, así como a lo resuelto en la sentencia de queja por defecto de 24 de septiembre de 2024, y como hasta la fecha ha sido omisa cumplir dicho requerimiento, SE LE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término de TRES DÍAS, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite ante esta Sala haber emitido y notificado un nuevo acto a través del cual efectué el total cumplimiento de la sentencia definitiva y quejas referidas en este acuerdo, apercibida de que en caso de omisión, se le impondrá una multa de apremio que se fijará entre trecientas y mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA).-	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
342	1850/20-17-08-5	GERARDO ZOILO HOYOS RUIZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	08-05-2025	En atención al estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que de la revisión efectuada a las constancias que lo integran, se advierte que mediante proveído de 20 de marzo de 2025, se requirió a la autoridad demandada para que	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						en el término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtiera efectos la notificación de dicho proveído, informara respecto del cabal cumplimiento a lo ordenado por esta Sala en la sentencia definitiva del 12 de julio de 2022, así como a lo resuelto en la sentencia de queja por defecto de 24 de septiembre de 2024, y como hasta la fecha ha sido omisa cumplir dicho requerimiento, SE LE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término de TRES DÍAS, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite ante esta Sala haber emitido y notificado un nuevo acto a través del cual efectué el total cumplimiento de la sentencia definitiva y quejas referidas en este acuerdo, apercibida de que en caso de omisión, se le impondrá una multa de apremio que se fijará entre trecientas y mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA).-		
343	15842/24-17-08-5	JOSE ANGEL VALVERDE JACOBO	jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE ANGEL VALVERDE JACOBO	09-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y toda vez que a la fecha de emisión del presente auto no existe constancia alguna de la que se advierta el cumplimiento total de la sentencia dictada en el presente juicio, por parte de la autoridad demandada, en tal virtud de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, de cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 30 de octubre de 2024; apercibida, de que	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 300 veces la unidad de medida y actualización vigente, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) de la fracción y artículo invocados con antelación		
344	15842/24-17-08-5	JOSE ANGEL VALVERDE JACOBO	jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	09-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y toda vez que a la fecha de emisión del presente auto no existe constancia alguna de la que se advierta el cumplimiento total de la sentencia dictada en el presente juicio, por parte de la autoridad demandada, en tal virtud de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, de cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 30 de octubre de 2024; apercibida, de que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 300 veces la unidad de medida y actualización vigente, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) de la fracción y artículo invocados con antelación	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
345	18566/18-17-08-5	JOSEFINA MENDOZA PAREDES	Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su Defensa	JOSEFINA MENDOZA PAREDES	08-05-2025	Téngase por recibido el escrito ingresado ante este Tribunal el día 07 de mayo de 2025, mediante el cual el autorizado de la parte actora formula manifestaciones en relación con el incumplimiento de la sentencia dictada en el juicio y solicita que se requiera a la autoridad el debido cumplimiento de esta.- Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que de la revisión efectuada a las constancias que lo integran, se advierte que mediante	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						proveído de 07 de abril de 2025, se requirió a la autoridad demandada para que en el término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtiera efectos la notificación de dicho proveído, informara respecto del cabal cumplimiento a lo ordenado por esta Sala en la sentencia definitiva del 25 de marzo de 2019, así como a lo ordenado en la sentencia de queja por defecto de 05 de marzo de 2024, y como hasta la fecha ha sido omisa en cumplir dicho requerimiento, SE LE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término de TRES DÍAS, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite ante esta Sala haber emitido y notificado un nuevo acto a través del cual efectué el total cumplimiento de la sentencia definitiva y queja referida en este acuerdo, apercibida de que en caso de omisión, se le impondrá una multa de apremio que se fijará entre trecientas y mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA).		
346	18566/18-17-08-5	JOSEFINA MENDOZA PAREDES	Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su Defensa	Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Ju	08-05-2025	Téngase por recibido el escrito ingresado ante este Tribunal el día 07 de mayo de 2025, mediante el cual el autorizado de la parte actora formula manifestaciones en relación con el incumplimiento de la sentencia dictada en el juicio y solicita que se requiera a la autoridad el debido cumplimiento de esta.- Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que de la revisión efectuada a las constancias que lo integran, se advierte que mediante proveído de 07 de abril de 2025, se	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						requirió a la autoridad demandada para que en el término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtiera efectos la notificación de dicho proveído, informara respecto del cabal cumplimiento a lo ordenado por esta Sala en la sentencia definitiva del 25 de marzo de 2019, así como a lo ordenado en la sentencia de queja por defecto de 05 de marzo de 2024, y como hasta la fecha ha sido omisa en cumplir dicho requerimiento, SE LE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término de TRES DÍAS, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite ante esta Sala haber emitido y notificado un nuevo acto a través del cual efectué el total cumplimiento de la sentencia definitiva y queja referida en este acuerdo, apercibida de que en caso de omisión, se le impondrá una multa de apremio que se fijará entre trecientas y mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA).		
347	14559/22-17-08-5	DORINA ARGELIA RODRIGUEZ PUENTE	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DORINA ARGELIA RODRIGUEZ PUENTE	09-05-2025	En atención al estado procesal que guarda el presente asunto y toda vez que a la fecha de emisión del presente auto no existe constancia alguna de la que se advierta el cumplimiento total de la sentencia dictada en el presente juicio, por parte de la autoridad demandada, en tal virtud de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, de cumplimiento a la sentencia definitiva	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						de fecha 22 de noviembre de 2022, apercibida de que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 300 veces la unidad de medida y actualización vigente, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) de la fracción y artículo invocados con antelación		
348	14559/22-17-08-5	DORINA ARGELIA RODRIGUEZ PUENTE	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	09-05-2025	En atención al estado procesal que guarda el presente asunto y toda vez que a la fecha de emisión del presente auto no existe constancia alguna de la que se advierta el cumplimiento total de la sentencia dictada en el presente juicio, por parte de la autoridad demandada, en tal virtud de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, de cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 22 de noviembre de 2022, apercibida de que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 300 veces la unidad de medida y actualización vigente, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) de la fracción y artículo invocados con antelación	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
349	16758/24-17-08-5	NORBERTO JIMENEZ MALPICA	titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Regional Zona Oriente en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado	NORBERTO JIMENEZ MALPICA	07-05-2025	Se da cuenta con dos oficios presentados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal 06 de mayo de 2025, por medio de los cuales el titular de la Unidad Jurídica Zona Oriente, con sede en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, informa las gestiones realizadas para acreditar el cumplimiento a lo	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						ordenado en la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Ténganse por recibidos los oficios de cuenta junto con los anexos que los acompañan y en razón de su contenido con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena agregar a sus autos los documentos de trato		
350	16758/24-17-08-5	NORBERTO JIMENEZ MALPICA	titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Regional Zona Oriente en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado	titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Regional Zona Oriente en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado	07-05-2025	Se da cuenta con dos oficios presentados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal 06 de mayo de 2025, por medio de los cuales el titular de la Unidad Jurídica Zona Oriente, con sede en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, informa las gestiones realizadas para acreditar el cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Ténganse por recibidos los oficios de cuenta junto con los anexos que los acompañan y en razón de su contenido con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena agregar a sus autos los documentos de trato	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
351	16758/24-17-08-5	NORBERTO JIMENEZ MALPICA	titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Regional Zona Oriente en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado	NORBERTO JIMENEZ MALPICA	07-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y toda vez que a la fecha de emisión del presente auto no existe constancia alguna de la que se advierta el cumplimiento total de la sentencia dictada en el presente juicio, por parte de la autoridad demandada, en tal virtud de conformidad con lo dispuesto por el	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, dé cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 09 de diciembre de 2024; apercibida, de que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 300 veces la unidad de medida y actualización vigente, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) de la fracción y artículo invocados con antelación		
352	16758/24-17-08-5	NORBERTO JIMENEZ MALPICA	titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Regional Zona Oriente en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado	titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Regional Zona Oriente en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado	07-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y toda vez que a la fecha de emisión del presente auto no existe constancia alguna de la que se advierta el cumplimiento total de la sentencia dictada en el presente juicio, por parte de la autoridad demandada, en tal virtud de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, dé cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 09 de diciembre de 2024; apercibida, de que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 300 veces la unidad de medida y actualización vigente, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) de la fracción y artículo invocados con antelación	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
353	14745/24-17-08-5	MARIA JACOBO JACOBO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de ls Subdirección de Pensiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA JACOBO JACOBO	08-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y toda vez que a la fecha de emisión del presente auto no existe constancia alguna de la que se advierta el cumplimiento total de la sentencia	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						dictada en el presente juicio, por parte de la autoridad demandada, en tal virtud de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, de cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 22 de marzo de 2024; apercibida, de que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 300 veces la unidad de medida y actualización vigente, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) de la fracción y artículo invocados con antelación		
354	14745/24-17-08-5	MARIA JACOBO JACOBO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de ls Subdirección de Pensiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de ls Subdirección de Pensiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	08-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y toda vez que a la fecha de emisión del presente auto no existe constancia alguna de la que se advierta el cumplimiento total de la sentencia dictada en el presente juicio, por parte de la autoridad demandada, en tal virtud de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, de cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 22 de marzo de 2024; apercibida, de que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 300 veces la unidad de medida y actualización vigente, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) de la fracción y artículo invocados con antelación	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
355	17064/23-17-08-5	MARIA LUISA RANGEL LOPEZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la	MARIA LUISA RANGEL LOPEZ	09-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y toda vez que a la	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

			Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			fecha de emisión del presente auto no existe constancia alguna de la que se advierta el cumplimiento total de la sentencia dictada en el presente juicio, por parte de la autoridad demandada, en tal virtud de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, de cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 31 de enero de 2024; apercibida, de que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 300 veces la unidad de medida y actualización vigente, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) de la fracción y artículo invocados con antelación		
356	17064/23-17-08-5	MARIA LUISA RANGEL LOPEZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios S	09-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y toda vez que a la fecha de emisión del presente auto no existe constancia alguna de la que se advierta el cumplimiento total de la sentencia dictada en el presente juicio, por parte de la autoridad demandada, en tal virtud de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, de cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 31 de enero de 2024; apercibida, de que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 300 veces la unidad de medida y actualización vigente, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) de la fracción y	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						artículo invocados con antelación		
357	27747/21-17-08-5	DINA BEATRIZ JIMENEZ RODRIGUEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DINA BEATRIZ JIMENEZ RODRIGUEZ	09-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y toda vez que a la fecha de emisión del presente auto no existe constancia alguna de la que se advierta el cumplimiento total de la sentencia dictada en el presente juicio, por parte de la autoridad demandada, en tal virtud de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, de cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 24 de marzo de 2022 y a la sentencia interlocutoria de 24 de enero de 2025; apercibida, de que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 300 veces la unidad de medida y actualización vigente, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) de la fracción y artículo invocados con antelación	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
358	27747/21-17-08-5	DINA BEATRIZ JIMENEZ RODRIGUEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES D	09-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y toda vez que a la fecha de emisión del presente auto no existe constancia alguna de la que se advierta el cumplimiento total de la sentencia dictada en el presente juicio, por parte de la autoridad demandada, en tal virtud de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, de cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 24 de marzo de 2022 y a la sentencia	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						interlocutoria de 24 de enero de 2025; apercibida, de que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 300 veces la unidad de medida y actualización vigente, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) de la fracción y artículo invocados con antelación		
359	29139/21-17-08-5	LUCRECIA ANASTACIA JARQUIN GARCIA	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LUCRECIA ANASTACIA JARQUIN GARCIA	07-05-2025	En atención al estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que de la revisión efectuada a las constancias que lo integran, se advierte que mediante proveído de 25 de marzo de 2025, se requirió a la autoridad demandada para que en el término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtiera efectos la notificación de dicho proveído, informara respecto del cabal cumplimiento a lo ordenado por esta Sala en la sentencia definitiva del 30 de junio de 2022, así como a lo resuelto en la sentencia de queja por omisión de 26 de octubre de 2023, y como hasta la fecha ha sido omisa cumplir dicho requerimiento, SE LE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término de TRES DÍAS, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite ante esta Sala haber emitido y notificado un nuevo acto a través del cual efectué el total cumplimiento de la sentencia definitiva y quejas referidas en este acuerdo, apercibida de que en caso de omisión, se le impondrá una multa de apremio que se fijará entre trecientas y mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA).-	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

360	29139/21-17-08-5	LUCRECIA ANASTACIA JARQUIN GARCIA	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	07-05-2025	En atención al estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que de la revisión efectuada a las constancias que lo integran, se advierte que mediante proveído de 25 de marzo de 2025, se requirió a la autoridad demandada para que en el término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtiera efectos la notificación de dicho proveído, informara respecto del cabal cumplimiento a lo ordenado por esta Sala en la sentencia definitiva del 30 de junio de 2022, así como a lo resuelto en la sentencia de queja por omisión de 26 de octubre de 2023, y como hasta la fecha ha sido omisa cumplir dicho requerimiento, SE LE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término de TRES DÍAS, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite ante esta Sala haber emitido y notificado un nuevo acto a través del cual efectué el total cumplimiento de la sentencia definitiva y quejas referidas en este acuerdo, apercibida de que en caso de omisión, se le impondrá una multa de apremio que se fijará entre trecientas y mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA).-	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
361	24921/23-17-08-5	ROSALIA HERNANDEZ GUZMAN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSALIA HERNANDEZ GUZMAN	08-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y toda vez que a la fecha de emisión del presente auto no existe constancia alguna de la que se advierta el cumplimiento total de la sentencia dictada en el presente juicio, por parte de la autoridad demandada, en tal virtud de conformidad con lo dispuesto por el	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, de cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 22 de marzo de 2024; apercibida, de que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 300 veces la unidad de medida y actualización vigente, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) de la fracción y artículo invocados con antelación		
362	24921/23-17-08-5	ROSALIA HERNANDEZ GUZMAN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T	08-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y toda vez que a la fecha de emisión del presente auto no existe constancia alguna de la que se advierta el cumplimiento total de la sentencia dictada en el presente juicio, por parte de la autoridad demandada, en tal virtud de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, de cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 22 de marzo de 2024; apercibida, de que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 300 veces la unidad de medida y actualización vigente, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) de la fracción y artículo invocados con antelación	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
363	7581/24-17-08-5	ANTONIA ALBINO GAYOSSO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ANTONIA ALBINO GAYOSSO	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio 8716/2025, presentado ante este Tribunal el 13 de mayo de 2025, mediante el cual el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia de la	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						ejecutoria pronunciada el 30 de abril de 2025, dentro del R.F. 383/2024 (relacionado con el R.F. 384/2024), por la que se determinó desechar el recurso de revisión fiscal promovido por la autoridad demandada en contra de la sentencia definitiva de 25 de junio de 2024.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, mediante diverso similar que al efecto se gire al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese de recibo del testimonio de la ejecutoria pronunciada el 30 de abril de 2025; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar		
364	7581/24-17-08-5	ANTONIA ALBINO GAYOSSO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio 8716/2025, presentado ante este Tribunal el 13 de mayo de 2025, mediante el cual el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia de la ejecutoria pronunciada el 30 de abril de 2025, dentro del R.F. 383/2024 (relacionado con el R.F. 384/2024), por la que se determinó desechar el recurso de revisión fiscal promovido por la autoridad demandada en contra de la sentencia definitiva de 25 de junio de 2024.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, mediante diverso similar que al efecto se gire al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese de recibo del testimonio de la ejecutoria pronunciada el 30 de abril de 2025; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
365	7581/24-17-08-5	ANTONIA ALBINO GAYOSSO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	ANTONIA ALBINO GAYOSSO	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio 8719/2025, presentado ante este Tribunal el 13 de mayo de 2025, mediante el cual el	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

			SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia de la ejecutoria pronunciada el 30 de abril de 2025, dentro del R.F. 384/2024 (relacionado con el R.F. 383/2024), por la que se determinó desechar el recurso de revisión fiscal promovido por la autoridad demandada en contra de la sentencia definitiva de 25 de junio de 2024.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, mediante diverso similar que al efecto se gire al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese de recibo del testimonio de la ejecutoria pronunciada el 30 de abril de 2025; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar		
366	7581/24-17-08-5	ANTONIA ALBINO GAYOSSO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio 8719/2025, presentado ante este Tribunal el 13 de mayo de 2025, mediante el cual el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia de la ejecutoria pronunciada el 30 de abril de 2025, dentro del R.F. 384/2024 (relacionado con el R.F. 383/2024), por la que se determinó desechar el recurso de revisión fiscal promovido por la autoridad demandada en contra de la sentencia definitiva de 25 de junio de 2024.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, mediante diverso similar que al efecto se gire al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese de recibo del testimonio de la ejecutoria pronunciada el 30 de abril de 2025; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

367	7581/24-17-08-5	ANTONIA ALBINO GAYOSSO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ANTONIA ALBINO GAYOSSO	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 8703/2025, presentado ante este Tribunal el 13 de mayo de 2025, mediante el cual el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido de la ejecutoria datada el 30 de abril de 2025, dictada en el D.A. 601/2024, que en su punto resolutivo determinó:ÚNICO. La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE a Antonia Albino Gayosso en contra de la sentencia de veinticinco de junio de dos mil veinticuatro, dictada por la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio contencioso administrativo 7581/24-17-08-5.Asimismo, devuelve los autos originales del expediente 7581/24-17-08-5.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, mediante diverso similar que al efecto se gire al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese de recibo la ejecutoria del 30 de abril de 2025, así como de los autos originales del expediente 7581/24-17-08-5; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
368	7581/24-17-08-5	ANTONIA ALBINO GAYOSSO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 8703/2025, presentado ante este Tribunal el 13 de mayo de 2025, mediante el cual el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido de la ejecutoria datada el 30 de abril de 2025, dictada en el D.A. 601/2024, que en su punto resolutivo determinó:ÚNICO. La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE a Antonia Albino	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						Gayosso en contra de la sentencia de veinticinco de junio de dos mil veinticuatro, dictada por la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio contencioso administrativo 7581/24-17-08-5.Asimismo, devuelve los autos originales del expediente 7581/24-17-08-5.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, mediante diverso similar que al efecto se gire al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese de recibo la ejecutoria del 30 de abril de 2025, así como de los autos originales del expediente 7581/24-17-08-5; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar		
369	3324/25-17-08-5	RICARDO DE JESUS ASTORGA DE RIQUER	titular de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "3", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	RICARDO DE JESUS ASTORGA DE RIQUER	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 14 de mayo 2025, por medio del cual Luis Ernesto Hernández Luna, en su carácter de autorizado en términos amplios de la parte actora, formula sus alegatos por escrito.- Ténganse por presentados los alegatos de referencia y las manifestaciones que en ellos se contienen, para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
370	3324/25-17-08-5	RICARDO DE JESUS ASTORGA DE RIQUER	titular de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "3", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	titular de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "3", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Admi	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 14 de mayo 2025, por medio del cual Luis Ernesto Hernández Luna, en su carácter de autorizado en términos amplios de la parte actora, formula sus alegatos por escrito.- Ténganse por presentados los alegatos de referencia y las	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						manifestaciones que en ellos se contienen, para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno		
371	23058/24-17-08-5	RODRIGO DIAZ ZAMUDIO	Titular de la Administración de Certificación y Asuntos Internacionales de Comercio Exterior "3" de la Administración General de Auditoria de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria	RODRIGO DIAZ ZAMUDIO	12-05-2025	En atención al estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que por auto de 22 de octubre del 2024, se ordenó emplazar al "titular de la Administración Central de Operación Jurídica del Servicio de Administración Tributaria", cuando lo correcto era emplazar al "titular de la Administración de Certificación y Asuntos Internacionales de Comercio Exterior "3" de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria", por ser quien emitió el acto que por esta vía se impugna y tener la calidad de autoridad demandada.- En consecuencia, con fundamento en el artículo 58, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se regulariza el procedimiento y con fundamento en los artículos 3, fracción II, inciso a) y 19, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se tiene como autoridad demandada al titular de la Administración de Certificación y Asuntos Internacionales de Comercio Exterior "3" de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
372	23058/24-17-08-5	RODRIGO DIAZ ZAMUDIO	Titular de la Administración de Certificación y Asuntos Internacionales de Comercio Exterior "3" de la Administración General de Auditoria de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Administración de Certificación y Asuntos Internacionales de Comercio Exterior "3" de la Administración General de Auditoria de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributari	12-05-2025	En atención al estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que por auto de 22 de octubre del 2024, se ordenó emplazar al "titular de la Administración Central de Operación Jurídica del Servicio de Administración Tributaria", cuando lo correcto era emplazar al "titular	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						de la Administración de Certificación y Asuntos Internacionales de Comercio Exterior "3" de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria", por ser quien emitió el acto que por esta vía se impugna y tener la calidad de autoridad demandada.- En consecuencia, con fundamento en el artículo 58, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se regulariza el procedimiento y con fundamento en los artículos 3, fracción II, inciso a) y 19, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se tiene como autoridad demandada al titular de la Administración de Certificación y Asuntos Internacionales de Comercio Exterior "3" de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria		
373	23058/24-17-08-5	RODRIGO DIAZ ZAMUDIO	Titular de la Administración de Certificación y Asuntos Internacionales de Comercio Exterior "3" de la Administración General de Auditoria de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria	RODRIGO DIAZ ZAMUDIO	13-05-2025	En atención al estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que mediante proveído de 12 de mayo de 2025, se regularizó el procedimiento a efecto de emplazar correctamente a la autoridad demandada en el presente juicio, resulta evidente que los recursos de reclamación interpuestos por la parte actora en contra de los proveídos de 07 de enero y 13 de marzo de 2025, por medio de los cuales la subadministradora Desconcentrada Jurídica de México "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, produjo su contestación a la demanda y su contestación a la ampliación de la demanda, han	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						quedado sin materia; en virtud de que la misma no tiene el carácter de autoridad demandada en el presente juicio, lo que se hace del conocimiento de las partes para los efectos legales a que haya lugar		
374	23058/24-17-08-5	RODRIGO DIAZ ZAMUDIO	Titular de la Administración de Certificación y Asuntos Internacionales de Comercio Exterior "3" de la Administración General de Auditoria de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Administración de Certificación y Asuntos Internacionales de Comercio Exterior "3" de la Administración General de Auditoria de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributari	13-05-2025	En atención al estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que mediante proveído de 12 de mayo de 2025, se regularizó el procedimiento a efecto de emplazar correctamente a la autoridad demandada en el presente juicio, resulta evidente que los recursos de reclamación interpuestos por la parte actora en contra de los proveídos de 07 de enero y 13 de marzo de 2025, por medio de los cuales la subadministradora Desconcentrada Jurídica de México "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, produjo su contestación a la demanda y su contestación a la ampliación de la demanda, han quedado sin materia; en virtud de que la misma no tiene el carácter de autoridad demandada en el presente juicio, lo que se hace del conocimiento de las partes para los efectos legales a que haya lugar	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
375	23058/24-17-08-5	RODRIGO DIAZ ZAMUDIO	Titular de la Administración de Certificación y Asuntos Internacionales de Comercio Exterior "3" de la Administración General de Auditoria de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria	RODRIGO DIAZ ZAMUDIO	14-05-2025	Se da cuenta del oficio depositado en el Servicio Postal Mexicano el 21 de abril de 2025 e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de éste Tribunal el 29 siguiente, por medio del cual la subadministradora desconcentrada jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, manifiesta	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						lo que a su derecho conviene respecto del recurso de reclamación interpuesto por la parte actora en contra del auto de 13 de marzo de 2025.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en razón de su contenido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele a la promovente, que deberá estarse a lo acordado en diverso proveído del 13 de mayo de 2025, mediante el cual se dejó sin materia el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora		
376	23058/24-17-08-5	RODRIGO DIAZ ZAMUDIO	Titular de la Administración de Certificación y Asuntos Internacionales de Comercio Exterior "3" de la Administración General de Auditoria de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Administración de Certificación y Asuntos Internacionales de Comercio Exterior "3" de la Administración General de Auditoria de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributari	14-05-2025	Se da cuenta del oficio depositado en el Servicio Postal Mexicano el 21 de abril de 2025 e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de éste Tribunal el 29 siguiente, por medio del cual la subadministradora desconcentrada jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, manifiesta lo que a su derecho conviene respecto del recurso de reclamación interpuesto por la parte actora en contra del auto de 13 de marzo de 2025.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en razón de su contenido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele a la promovente, que deberá estarse a lo acordado en diverso proveído del 13 de mayo de 2025, mediante el cual se dejó sin materia el recurso de reclamación	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						interpuesto por la parte actora		
377	26268/19-17-08-5	JOSE JUAN JAVIER TRUJEQUE MARTINEZ	Director de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE JUAN JAVIER TRUJEQUE MARTINEZ	07-05-2025	En atención al estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que de la revisión efectuada a las constancias que lo integran, se advierte que mediante proveído de 24 de marzo de 2025, se requirió a la autoridad demandada para que en el término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtiera efectos la notificación de dicho proveído, informara respecto del cabal cumplimiento a lo ordenado por esta Sala en la sentencia definitiva del 10 de marzo de 2021, así como a lo resuelto en la sentencia de queja por defecto de 05 de noviembre de 2024, y como hasta la fecha ha sido omisa cumplir dicho requerimiento, SE LE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término de TRES DÍAS, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite ante esta Sala haber emitido y notificado un nuevo acto a través del cual efectué el total cumplimiento de la sentencia definitiva y quejas referidas en este acuerdo, apercibida de que en caso de omisión, se le impondrá una multa de apremio que se fijará entre trecientas y mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA).-	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
378	26268/19-17-08-5	JOSE JUAN JAVIER TRUJEQUE MARTINEZ	Director de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-05-2025	En atención al estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que de la revisión efectuada a las constancias que lo integran, se advierte que mediante proveído de 24 de marzo de 2025, se requirió a la autoridad demandada para que	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						en el término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtiera efectos la notificación de dicho proveído, informara respecto del cabal cumplimiento a lo ordenado por esta Sala en la sentencia definitiva del 10 de marzo de 2021, así como a lo resuelto en la sentencia de queja por defecto de 05 de noviembre de 2024, y como hasta la fecha ha sido omisa cumplir dicho requerimiento, SE LE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término de TRES DÍAS, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite ante esta Sala haber emitido y notificado un nuevo acto a través del cual efectué el total cumplimiento de la sentencia definitiva y quejas referidas en este acuerdo, apercibida de que en caso de omisión, se le impondrá una multa de apremio que se fijará entre trecientas y mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA).-		
379	19440/20-17-08-5	MA. DE LA LUZ RUIZ CRUZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Zona Norte en la Ciudad de México, de la Delegación Regional del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. DE LA LUZ RUIZ CRUZ	07-05-2025	En atención al estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que de la revisión efectuada a las constancias que lo integran, se advierte que mediante proveído de 02 de abril de 2025, se requirió a la autoridad demandada para que en el término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtiera efectos la notificación de dicho proveído, informara respecto del cabal cumplimiento a lo ordenado por esta Sala en la sentencia definitiva del 14 de marzo de 2022, así como a lo resuelto en la sentencia de queja por defecto de 23 de enero de	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						2024, y como hasta la fecha ha sido omisa cumplir dicho requerimiento, SE LE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término de TRES DÍAS, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite ante esta Sala haber emitido y notificado un nuevo acto a través del cual efectué el total cumplimiento de la sentencia definitiva y quejas referidas en este acuerdo, apercibida de que en caso de omisión, se le impondrá una multa de apremio que se fijará entre trecientas y mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA).-		
380	19440/20-17-08-5	MA. DE LA LUZ RUIZ CRUZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Zona Norte en la Ciudad de México, de la Delegación Regional del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Zona Norte en la Ciudad de México, de la Delegación Regional del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-05-2025	En atención al estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que de la revisión efectuada a las constancias que lo integran, se advierte que mediante proveído de 02 de abril de 2025, se requirió a la autoridad demandada para que en el término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtiera efectos la notificación de dicho proveído, informara respecto del cabal cumplimiento a lo ordenado por esta Sala en la sentencia definitiva del 14 de marzo de 2022, así como a lo resuelto en la sentencia de queja por defecto de 23 de enero de 2024, y como hasta la fecha ha sido omisa cumplir dicho requerimiento, SE LE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término de TRES DÍAS, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite ante esta Sala haber emitido y notificado un nuevo	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						acto a través del cual efectué el total cumplimiento de la sentencia definitiva y quejas referidas en este acuerdo, apercibida de que en caso de omisión, se le impondrá una multa de apremio que se fijará entre trecientas y mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA).-		
381	9517/25-17-08-5	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado ante este Tribunal, el 7 de mayo del presente año, por medio del cual Eric González Hernández, en presunta representación legal de Tiendas Chedraui, S.A. de C.V., comparece a demandar la nulidad de la resolución contenida en el oficio número COFEPRIS-COS-SERS-226-2025 de fecha 14 de marzo de 2025, emitida por el comisionado de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a través de la cual se impone una multa en cantidad de $75?999.00 (setenta y cinco mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100M.N.).- Al respecto, SE ACUERDA: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 50, fracción III, del Reglamento Interior de este Tribunal, ESTA SALA SE DECLARA INCOMPETENTE POR RAZÓN DE MATERIA para conocer del presente asunto.- En consecuencia, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, remítanse los autos originales del expediente 9517/25-17-08-5, a efecto de que conozca del presente asunto, previa integración de la carpeta de incompetencia correspondiente, por	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						tratarse de un asunto de su competencia, solicitando el acuse de recibo correspondiente		
382	3946/25-17-08-5	JAIME VILLAFUERTE RUIZ	al titular de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "1", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	JAIME VILLAFUERTE RUIZ	07-05-2025	I.- Es procedente el recurso de reclamación. II.- El único agravio es inoperante. III.- Se CONFIRMA el auto del 21 de febrero de 2025.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
383	3946/25-17-08-5	JAIME VILLAFUERTE RUIZ	al titular de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "1", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	al titular de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "1", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de A	07-05-2025	I.- Es procedente el recurso de reclamación. II.- El único agravio es inoperante. III.- Se CONFIRMA el auto del 21 de febrero de 2025.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
384	21698/24-17-08-5	FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.	titular de la Aduana de Ciudad Juárez, con sede en Chihuahua, de la agencia Nacional de Aduanas de México	FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.	07-05-2025	I.- Es procedente el recurso de reclamación. II.- Los agravios son en parte inoperantes, y por otra, fundados y suficientes para revocar el acuerdo reclamado. III.- Se REVOCA el auto del 17 de octubre de 2024.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
385	21698/24-17-08-5	FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.	titular de la Aduana de Ciudad Juárez, con sede en Chihuahua, de la agencia Nacional de Aduanas de México	titular de la Aduana de Ciudad Juárez, con sede en Chihuahua, de la agencia Nacional de Aduanas de México	07-05-2025	I.- Es procedente el recurso de reclamación. II.- Los agravios son en parte inoperantes, y por otra, fundados y suficientes para revocar el acuerdo reclamado. III.- Se REVOCA el auto del 17 de octubre de 2024.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
386	21698/24-17-08-5	FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.	titular de la Aduana de Ciudad Juárez, con sede en Chihuahua, de la agencia Nacional de Aduanas de México	FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.	07-05-2025	I.- Es procedente el recurso de reclamación. II.- El primer agravio -en realidad único- es en parte infundado, y por otra, fundado y es fundado y suficiente para revocar la sentencia interlocutoria del 17 de octubre de 2024.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
387	21698/24-17-08-5	FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.	titular de la Aduana de Ciudad Juárez, con sede en Chihuahua, de la agencia Nacional de Aduanas de México	titular de la Aduana de Ciudad Juárez, con sede en Chihuahua, de la agencia Nacional de Aduanas de México	07-05-2025	I.- Es procedente el recurso de reclamación. II.- El primer agravio -en realidad único- es en parte infundado, y por otra, fundado y es fundado y suficiente para revocar la sentencia interlocutoria del 17 de octubre de 2024.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
388	21698/24-17-08-5	FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.	titular de la Aduana de Ciudad Juárez, con sede en Chihuahua, de la agencia Nacional de Aduanas de México	FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.	12-05-2025	En atención al estado procesal, y toda vez que por auto del 09/01/2025 de tuvo por contestada la demanda y se omitió proveer lo conducente a la	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						omisión de la demnandada a exhibier las pruebvas requeridad mediante acuerd del 25/09/2025, se regulariza el procedimiento y se tiene por ciertos los hechos que la actora pretende probar con esas documentales.		
389	21698/24-17-08-5	FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.	titular de la Aduana de Ciudad Juárez, con sede en Chihuahua, de la agencia Nacional de Aduanas de México	titular de la Aduana de Ciudad Juárez, con sede en Chihuahua, de la agencia Nacional de Aduanas de México	12-05-2025	En atención al estado procesal, y toda vez que por auto del 09/01/2025 de tuvo por contestada la demanda y se omitió proveer lo conducente a la omisión de la demnandada a exhibier las pruebvas requeridad mediante acuerd del 25/09/2025, se regulariza el procedimiento y se tiene por ciertos los hechos que la actora pretende probar con esas documentales.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
390	21698/24-17-08-5	FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.	titular de la Aduana de Ciudad Juárez, con sede en Chihuahua, de la agencia Nacional de Aduanas de México	FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común Para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 27 de enero de 2025, mediante el cual Heriberto Figueroa Vázquez, en su carácter de autorizado en términos amplios, mediante el cual solicitase haga efectivo el apercibimiento decretado en el proveído del 25 de septiembre de 2024, en virtud de que en el oficio de contestación a la demanda, la misma no exhibió las pruebas que le fueron requeridas mediante auto del 25 de septiembre de 2025.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en razón de su contenido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele al promovente, que deberá estarse a lo acordado en diverso proveído del 12 de mayo de 2025, mediante el cual se hizo efectivo el apercibimiento decretado en el auto de 25 de septiembre de 2024, por lo que	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						se tuvieron por ciertos los hechos que la parte actora pretenda probar con la exhibición de las pruebas requeridas a la autoridad demandada, salvo que de las constancias aportadas se desprenda lo contrario.		
391	21698/24-17-08-5	FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.	titular de la Aduana de Ciudad Juárez, con sede en Chihuahua, de la agencia Nacional de Aduanas de México	titular de la Aduana de Ciudad Juárez, con sede en Chihuahua, de la agencia Nacional de Aduanas de México	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común Para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 27 de enero de 2025, mediante el cual Heriberto Figueroa Vázquez, en su carácter de autorizado en términos amplios, mediante el cual solicitase haga efectivo el apercibimiento decretado en el proveído del 25 de septiembre de 2024, en virtud de que en el oficio de contestación a la demanda, la misma no exhibió las pruebas que le fueron requeridas mediante auto del 25 de septiembre de 2025.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en razón de su contenido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele al promovente, que deberá estarse a lo acordado en diverso proveído del 12 de mayo de 2025, mediante el cual se hizo efectivo el apercibimiento decretado en el auto de 25 de septiembre de 2024, por lo que se tuvieron por ciertos los hechos que la parte actora pretenda probar con la exhibición de las pruebas requeridas a la autoridad demandada, salvo que de las constancias aportadas se desprenda lo contrario.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
392	21698/24-17-08-5	FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.	titular de la Aduana de Ciudad Juárez, con sede en Chihuahua, de la agencia Nacional de Aduanas de México	FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.	06-05-2025	En atención al estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa, y toda vez que por auto de 13	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						de noviembre de 2024, se le requirió a la autoridad demandada, que en el plazo de CINCO DÍAS, manifestara lo que a su derecho conviniera, respecto del recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en contra de la sentencia interlocutoria de 17 de octubre de 2024 y como hasta la fecha no se ha dado cumplimiento a tal requerimiento, aun cuando dicho proveído le fue notificado a la autoridad demandada por Boletín Jurisdiccional el 22 de noviembre de 2025, por lo que el mismo surtió sus efectos 27 de noviembre de 2025, de conformidad con lo previsto en el artículo 65, cuarto párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por lo que el término de CINCO DÍAS, transcurrió del 28 de noviembre al 04 de diciembre de 2024; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, para manifestar lo que a su derecho convenga respecto del recurso de reclamación interpuesto por la parte actora en contra en contra de la sentencia interlocutoria de 17 de octubre de 2024		
393	21698/24-17-08-5	FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.	titular de la Aduana de Ciudad Juárez, con sede en Chihuahua, de la agencia Nacional de Aduanas de México	titular de la Aduana de Ciudad Juárez, con sede en Chihuahua, de la agencia Nacional de Aduanas de México	06-05-2025	En atención al estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa, y toda vez que por auto de 13 de noviembre de 2024, se le requirió a la autoridad demandada, que en el plazo de CINCO DÍAS, manifestara lo que a su derecho conviniera, respecto del recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						contra de la sentencia interlocutoria de 17 de octubre de 2024 y como hasta la fecha no se ha dado cumplimiento a tal requerimiento, aun cuando dicho proveído le fue notificado a la autoridad demandada por Boletín Jurisdiccional el 22 de noviembre de 2025, por lo que el mismo surtió sus efectos 27 de noviembre de 2025, de conformidad con lo previsto en el artículo 65, cuarto párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por lo que el término de CINCO DÍAS, transcurrió del 28 de noviembre al 04 de diciembre de 2024; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, para manifestar lo que a su derecho convenga respecto del recurso de reclamación interpuesto por la parte actora en contra en contra de la sentencia interlocutoria de 17 de octubre de 2024		
394	5242/21-17-08-5	GEORGINA HERNANDEZ IZAGUIRRE	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado	GEORGINA HERNANDEZ IZAGUIRRE	06-05-2025	I.- Resulta procedente y parcialmente fundada la queja interpuesta, por los razonamientos expuestos en el presente fallo. II. Se concede el término de veinte días a la autoridad demandada, para que dé el cumplimiento debido a los efectos marcados en la sentencia de 31 de agosto de 2022, así como a la presente resolución.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
395	5242/21-17-08-5	GEORGINA HERNANDEZ IZAGUIRRE	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	I.- Resulta procedente y parcialmente fundada la queja interpuesta, por los razonamientos expuestos en el presente fallo. II. Se concede el término de veinte días a la	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						autoridad demandada, para que dé el cumplimiento debido a los efectos marcados en la sentencia de 31 de agosto de 2022, así como a la presente resolución.		
396	5242/21-17-08-5	GEORGINA HERNANDEZ IZAGUIRRE	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado	GEORGINA HERNANDEZ IZAGUIRRE	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado ante este Tribunal el 30 de abril de 2025, por medio del cual la delegada de la autoridad demandada, rinde el informe relativo a la instancia de queja presentada por la actora.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones en el contenidas para los efectos legales a que haya lugar.- Por tanto, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso b), último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dese cuenta a la Sala para efecto de que emita la Interlocutoria, que en derecho proceda	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
397	5242/21-17-08-5	GEORGINA HERNANDEZ IZAGUIRRE	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado ante este Tribunal el 30 de abril de 2025, por medio del cual la delegada de la autoridad demandada, rinde el informe relativo a la instancia de queja presentada por la actora.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones en el contenidas para los efectos legales a que haya lugar.- Por tanto, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso b), último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dese cuenta a la Sala para efecto de que emita la Interlocutoria, que en derecho proceda	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
398	5242/21-17-08-5	GEORGINA HERNANDEZ IZAGUIRRE	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado	GEORGINA HERNANDEZ IZAGUIRRE	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 08 de abril de 2025, por medio del cual la delegada de la	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						autoridad demandada, exhibe las siguientes documentales: a) copia del oficio SP/RES/1183/2025 de fecha 06 de marzo de 2025 y b) copia de la cédula de notificación de fecha 19 de marzo de 2025; documentales concernientes al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, con los anexos que lo acompañan, y en razón de su contenido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena agregar a sus autos, sin mayor trámite, los documentos de trato		
399	5242/21-17-08-5	GEORGINA HERNANDEZ IZAGUIRRE	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 08 de abril de 2025, por medio del cual la delegada de la autoridad demandada, exhibe las siguientes documentales: a) copia del oficio SP/RES/1183/2025 de fecha 06 de marzo de 2025 y b) copia de la cédula de notificación de fecha 19 de marzo de 2025; documentales concernientes al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, con los anexos que lo acompañan, y en razón de su contenido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena agregar a sus autos, sin mayor trámite, los documentos de trato	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
400	15528/19-17-08-5	LUIS IGNACIO GARCIA BARRERA	Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de Pensiones Seguridad e Higiene, de la Delegación Estado de México, del Instituto de Seguridad y	LUIS IGNACIO GARCIA BARRERA	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 09	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

			Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			de mayo de 2025, por medio del cual la titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa que el expediente administrativo de investigación 2024/ISSSTE/DE1187 fueron remitidos a la titular del Área de Auditoría Interna y Área de Denuncias e Investigaciones del órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en el Estado de México, para que coadyuve con la investigación de los hechos denunciados por esta Sala.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en razón de su contenido con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena agregarlo a sus autos sin mayor trámite, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar		
401	15528/19-17-08-5	LUIS IGNACIO GARCIA BARRERA	Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de Pensiones Seguridad e Higiene, de la Delegación Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de Pensiones Seguridad e Higiene, de la Delegación Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 09 de mayo de 2025, por medio del cual la titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa que el expediente administrativo de investigación 2024/ISSSTE/DE1187 fueron remitidos a la titular del Área de Auditoría Interna y Área de Denuncias e Investigaciones del órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						el Estado de México, para que coadyuve con la investigación de los hechos denunciados por esta Sala.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en razón de su contenido con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena agregarlo a sus autos sin mayor trámite, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar		
402	15528/19-17-08-5	LUIS IGNACIO GARCIA BARRERA	Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de Pensiones Seguridad e Higiene, de la Delegación Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUIS IGNACIO GARCIA BARRERA	12-05-2025	En atención al estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que de la revisión efectuada a las constancias que lo integran, se advierte que mediante proveído de 10 de abril de 2025, se requirió a la autoridad demandad para que en el término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtiera efectos la notificación de dicho proveído, informara respecto del cabal cumplimiento a lo ordenado por esta Sala en la sentencia definitiva del 19 de agosto de 2021, así como a lo ordenado en la sentencia de queja por omisión de 27 de febrero de 2023, y como hasta la fecha ha sido omisa cumplir dicho requerimiento, SE LE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término de TRES DÍAS, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite ante esta Sala haber emitido y notificado un nuevo acto a través del cual efectué el total cumplimiento de la sentencia definitiva y queja referidas en este acuerdo, apercibida de que en caso de omisión, se le impondrá una multa de apremio que se fijará entre trecientas y mil	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA).		
403	15528/19-17-08-5	LUIS IGNACIO GARCIA BARRERA	Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de Pensiones Seguridad e Higiene, de la Delegación Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de Pensiones Seguridad e Higiene, de la Delegación Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	En atención al estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que de la revisión efectuada a las constancias que lo integran, se advierte que mediante proveído de 10 de abril de 2025, se requirió a la autoridad demandad para que en el término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtiera efectos la notificación de dicho proveído, informara respecto del cabal cumplimiento a lo ordenado por esta Sala en la sentencia definitiva del 19 de agosto de 2021, así como a lo ordenado en la sentencia de queja por omisión de 27 de febrero de 2023, y como hasta la fecha ha sido omisa cumplir dicho requerimiento, SE LE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término de TRES DÍAS, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite ante esta Sala haber emitido y notificado un nuevo acto a través del cual efectué el total cumplimiento de la sentencia definitiva y queja referidas en este acuerdo, apercibida de que en caso de omisión, se le impondrá una multa de apremio que se fijará entre trecientas y mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA).	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
404	7588/23-17-08-5	ESTELA GARCIA CARRILLO	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de Representación del Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ESTELA GARCIA CARRILLO	08-05-2025	I. Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADA la instancia de queja intentada por la actora.II. Se deja sin efectos el oficio SP/VMHO/0620/2025 de fecha 26 de marzo de 2025 y se concede a la autoridad responsable el plazo de VEINTE DÍAS para que dé el debido cumplimiento a la	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						sentencia de fecha 30 de junio de 2023, en los términos descritos en el último Considerando de esta resolución.		
405	7588/23-17-08-5	ESTELA GARCIA CARRILLO	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de Representación del Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de Representación del Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios	08-05-2025	I. Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADA la instancia de queja intentada por la actora.II. Se deja sin efectos el oficio SP/VMHO/0620/2025 de fecha 26 de marzo de 2025 y se concede a la autoridad responsable el plazo de VEINTE DÍAS para que dé el debido cumplimiento a la sentencia de fecha 30 de junio de 2023, en los términos descritos en el último Considerando de esta resolución.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
406	7588/23-17-08-5	ESTELA GARCIA CARRILLO	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de Representación del Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ESTELA GARCIA CARRILLO	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 25 de abril del presente año, por medio del cual el titular de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, rinde el informe concerniente a la instancia de queja promovida por la parte actora.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 58, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dese cuenta a la Sala para efecto de que emita la sentencia interlocutoria que en derecho proceda	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
407	7588/23-17-08-5	ESTELA GARCIA CARRILLO	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de Representación del Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de Representación del Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 25 de abril del presente año, por medio del cual el titular de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						demandada, rinde el informe concerniente a la instancia de queja promovida por la parte actora.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 58, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dese cuenta a la Sala para efecto de que emita la sentencia interlocutoria que en derecho proceda		
408	7588/23-17-08-5	ESTELA GARCIA CARRILLO	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de Representación del Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ESTELA GARCIA CARRILLO	07-05-2025	Se da cuenta con los oficios presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal los días 8 y 14 de abril del presente año, por medio de los cuales el titular de la Unidad Jurídica de la Delegación en el Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, exhibe en el primero de ellos, la constancia de precepciones y deducciones de las diferencias determinadas a favor de la pensionista, a través de la resolución SP/VMHO/2626/2024 y en el segundo de ellos, exhibe copia simple de las documentales por las que refiere se acredita el cumplimiento efectuado a lo ordenado en la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Téngase por recibidos los oficios que nos ocupa, junto con los anexos que lo acompañan y en razón de su contenido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena agregar a sus autos sin mayor trámite, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

409	7588/23-17-08-5	ESTELA GARCIA CARRILLO	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de Representación del Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de Representación del Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios	07-05-2025	Se da cuenta con los oficios presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal los días 8 y 14 de abril del presente año, por medio de los cuales el titular de la Unidad Jurídica de la Delegación en el Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, exhibe en el primero de ellos, la constancia de precepciones y deducciones de las diferencias determinadas a favor de la pensionista, a través de la resolución SP/VMHO/2626/2024 y en el segundo de ellos, exhibe copia simple de las documentales por las que refiere se acredita el cumplimiento efectuado a lo ordenado en la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Téngase por recibidos los oficios que nos ocupa, junto con los anexos que lo acompañan y en razón de su contenido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena agregar a sus autos sin mayor trámite, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
410	9920/25-17-08-8	MARTA LURDES ONTIVEROS ESCARSEGA	jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	MARTA LURDES ONTIVEROS ESCARSEGA	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el día 13/05/2025...se requiere a la promovente para que, dentro del término de TRES DÍAS hábiles siguientes a partir de aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, se presente ante esta Juzgadora con un documento oficial que contenga su fotografía, para que se identifique y, en presencia del	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

						secretario de acuerdos, ratifique la firma que obra al calce del escrito inicial de demanda, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo dentro del término concedido, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.- Por cuanto hace a las personas señaladas en el proemio del escrito de demanda, se les reconoce el carácter de autorizadas de la parte actora para oír notificaciones e imponerse de autos; cabe señalar que únicamente podrán hacer promociones de trámite, rendir pruebas, presentar alegatos e interponer recursos, aquellas que acrediten encontrarse en legal ejercicio de la profesión de licenciado en Derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
411	16541/24-17-08-8	EMMA RIESTRA GAYTAN	DIRECTOR JURIDICO PARA LA EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORPIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS	EMMA RIESTRA GAYTAN	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio 9354/2025 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 14 de mayo de 2025, a través del cual el Actuario del Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de fecha 12 de mayo de 2025 dictado en el juicio de amparo D.A. 306/2025; remite el escrito original de la demanda de amparo interpuesta por la actora en el presente juicio el día 11 de abril de 2025 ante el Juzgado de Distrito en materia administrativa en turno en la Ciudad de México y le requiere a esta Sala para que en el término de TRES DÍAS realice el trámite previsto en el artículo 178 de la Ley de Amparo y remita los autos del expediente 16541/24-17-08-8.- Téngase por recibido	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

						el oficio de cuenta bajo tales consideraciones, se rinde el siguiente informe justificado...		
412	22657/22-17-08-8	LETICIA DEL CARMEN HERNANDEZ LOPEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LETICIA DEL CARMEN HERNANDEZ LOPEZ	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio DAyF/SP/JS/402/2025 ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 25 de febrero de 2025, a través del cual la subjefa de departamento del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad relacionada con el cumplimiento en el presente juicio, realiza manifestaciones respecto del requerimiento que le fue formulado en el proveído de 04 de febrero de 2025.- Visto el contenido del oficio, de conformidad con el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por realizadas las manifestaciones y se manda agregar a las presentes actuaciones, para los efectos legales a que haya lugar.-	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
413	22657/22-17-08-8	LETICIA DEL CARMEN HERNANDEZ LOPEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio DAyF/SP/JS/402/2025 ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 25 de febrero de 2025, a través del cual la subjefa de departamento del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad relacionada con el cumplimiento en el presente juicio, realiza manifestaciones respecto del requerimiento que le fue formulado en el proveído de 04 de febrero de 2025.- Visto el contenido del oficio, de conformidad con el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por realizadas las manifestaciones y se manda agregar a las	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

						presentes actuaciones, para los efectos legales a que haya lugar.-		
414	2892/22-17-08-8	DAVID RODRIGUEZ LAGUNAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DAVID RODRIGUEZ LAGUNAS	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 600.602.1/JS/24293/2025, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 15 de abril del presente año, por medio del cual la delegada de la autoridad demandada, rinde el informe concerniente a la instancia de queja promovida por la parte actora.- Ténganse por recibido el oficio que nos ocupa y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 58, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dese cuenta a la Sala para efecto de que emita la sentencia interlocutoria que en derecho proceda.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
415	2892/22-17-08-8	DAVID RODRIGUEZ LAGUNAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 600.602.1/JS/24293/2025, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 15 de abril del presente año, por medio del cual la delegada de la autoridad demandada, rinde el informe concerniente a la instancia de queja promovida por la parte actora.- Ténganse por recibido el oficio que nos ocupa y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 58, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dese cuenta a la Sala para efecto de que emita la sentencia interlocutoria que en derecho proceda.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
416	2892/22-17-08-8	DAVID RODRIGUEZ LAGUNAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DAVID RODRIGUEZ LAGUNAS	09-05-2025	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 fracción II, inciso a), subinciso 1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

						resolverse y se resuelve:I.- Resulta procedente y fundada la queja interpuesta, por los razonamientos expuestos en el presente fallo. II. Se concede el término de veinte días a la autoridad demandada, para que dé el cumplimiento debido a los efectos marcados en la sentencia de 23 de mayo de 2022, así como a la presente resolución.		
417	2892/22-17-08-8	DAVID RODRIGUEZ LAGUNAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	09-05-2025	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 fracción II, inciso a), subinciso 1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- Resulta procedente y fundada la queja interpuesta, por los razonamientos expuestos en el presente fallo. II. Se concede el término de veinte días a la autoridad demandada, para que dé el cumplimiento debido a los efectos marcados en la sentencia de 23 de mayo de 2022, así como a la presente resolución.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
418	10444/20-17-08-8	LUZ MARIA MENDOZA IBARRA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUZ MARIA MENDOZA IBARRA	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 13 de marzo del año en curso, por medio del cual la C. MARICELA LÓPEZ TORRES, abogada autorizada de la actora, solicita que se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva e interlocutoria de queja por defecto emitidas en el presente juicio de nulidad.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y atento a su contenido, dígase a la promovente que de la revisión efectuada a las constancias que obran en autos, se advierte que por acuerdo de 28 de abril de 2025, esta	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

						Sala ya se ha pronunciado respecto del cumplimiento que debe efectuar la autoridad al fallo emitido en el presente juicio, de ahí que, deberá estarse a lo acordado en el proveído de referencia.		
419	10444/20-17-08-8	LUZ MARIA MENDOZA IBARRA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 13 de marzo del año en curso, por medio del cual la C. MARICELA LÓPEZ TORRES, abogada autorizada de la actora, solicita que se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva e interlocutoria de queja por defecto emitidas en el presente juicio de nulidad.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y atento a su contenido, dígase a la promovente que de la revisión efectuada a las constancias que obran en autos, se advierte que por acuerdo de 28 de abril de 2025, esta Sala ya se ha pronunciado respecto del cumplimiento que debe efectuar la autoridad al fallo emitido en el presente juicio, de ahí que, deberá estarse a lo acordado en el proveído de referencia.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
420	9815/24-17-08-8	JUAN FRANCISCO QUINTERO CAMPOS	subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en Sinaloa	JUAN FRANCISCO QUINTERO CAMPOS	12-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio 6499/2025 recibido en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 09 de abril de 2025, a través del cual la Secretaria del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de esta Sala la sentencia dictada en el D.A. 149/2025 de fecha 02 de abril de 2025, en la cual se resolvió que no ampara ni protege al actor contra la sentencia de quince de noviembre de dos mil veinticuatro, dictada por esta Sala; asimismo, devuelve los autos	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

						del juicio de nulidad citado al rubro.- Mediante atento similar que al efecto se gire al séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese a la brevedad, el recibo de estilo correspondiente, de las actuaciones que integran el presente asunto, así como de la ejecutoria de mérito, para los efectos legales conducentes.		
421	9815/24-17-08-8	JUAN FRANCISCO QUINTERO CAMPOS	subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en Sinaloa	subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en Sinaloa	12-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio 6499/2025 recibido en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 09 de abril de 2025, a través del cual la Secretaria del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de esta Sala la sentencia dictada en el D.A. 149/2025 de fecha 02 de abril de 2025, en la cual se resolvió que no ampara ni protege al actor contra la sentencia de quince de noviembre de dos mil veinticuatro, dictada por esta Sala; asimismo, devuelve los autos del juicio de nulidad citado al rubro.- Mediante atento similar que al efecto se gire al séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese a la brevedad, el recibo de estilo correspondiente, de las actuaciones que integran el presente asunto, así como de la ejecutoria de mérito, para los efectos legales conducentes.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
422	9815/24-17-08-8	JUAN FRANCISCO QUINTERO CAMPOS	subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en Sinaloa	JUAN FRANCISCO QUINTERO CAMPOS	12-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, dígase a las partes que en esta fecha, la Secretaria de Acuerdos realizó la certificación correspondiente a la firmeza de la sentencia dictada con fecha 15 de noviembre de 2024, en donde textualmente se estableció lo siguiente:"...Vistos	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

						los autos del expediente de nulidad en que se actúa, la suscrita secretaria de acuerdos, María del Rosario Maldonado Nava, C E R T I F I C A que: La sentencia definitiva dictada por los Magistrados integrantes de esta Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de fecha 15 de noviembre de 2024, fue legalmente notificada tanto a la parte actora como a la autoridad demandada el 03 de diciembre de 2024 y toda vez que dicho fallo fue impugnado mediante amparo directo presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 13 de enero de 2025, mismo que fuera turnado y en su momento resuelto por el séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el sentido de negar el Amparo y Protección de la Justicia de la Nación; determinación que fue recibida en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 09 de abril de 2025, razón por la cual a partir de esa fecha, la sentencia en cuestión ha quedado firme..."		
423	9815/24-17-08-8	JUAN FRANCISCO QUINTERO CAMPOS	subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en Sinaloa	subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en Sinaloa	12-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, dígase a las partes que en esta fecha, la Secretaria de Acuerdos realizó la certificación correspondiente a la firmeza de la sentencia dictada con fecha 15 de noviembre de 2024, en donde textualmente se estableció lo siguiente:"...Vistos los autos del expediente de nulidad en que se actúa, la suscrita secretaria de acuerdos, María del Rosario Maldonado Nava, C E R T I F I C A que: La sentencia definitiva dictada por los Magistrados integrantes de esta	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

						Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de fecha 15 de noviembre de 2024, fue legalmente notificada tanto a la parte actora como a la autoridad demandada el 03 de diciembre de 2024 y toda vez que dicho fallo fue impugnado mediante amparo directo presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 13 de enero de 2025, mismo que fuera turnado y en su momento resuelto por el séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el sentido de negar el Amparo y Protección de la Justicia de la Nación; determinación que fue recibida en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 09 de abril de 2025, razón por la cual a partir de esa fecha, la sentencia en cuestión ha quedado firme..."		
424	9815/24-17-08-8	JUAN FRANCISCO QUINTERO CAMPOS	subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en Sinaloa	JUAN FRANCISCO QUINTERO CAMPOS	13-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del juicio de nulidad en que se actúa, de los mismos se desprende que se está en presencia de un asunto totalmente concluido.- En tal virtud, con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en el presente juicio, se le concede a las partes el término de TRES DÍAS para que comparezca ante este Órgano Jurisdiccional a efecto de que le sean devueltas las pruebas que ofrecieron en el presente juicio, haciendo de su conocimiento que con devolución o sin ella, será remitido al Archivo General de Concentración de este Tribunal, toda vez que no existe actuación pendiente por realizar.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

425	9815/24-17-08-8	JUAN FRANCISCO QUINTERO CAMPOS	subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en Sinaloa	subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en Sinaloa	13-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del juicio de nulidad en que se actúa, de los mismos se desprende que se está en presencia de un asunto totalmente concluido.- En tal virtud, con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en el presente juicio, se le concede a las partes el término de TRES DÍAS para que comparezca ante este Órgano Jurisdiccional a efecto de que le sean devueltas las pruebas que ofrecieron en el presente juicio, haciendo de su conocimiento que con devolución o sin ella, será remitido al Archivo General de Concentración de este Tribunal, toda vez que no existe actuación pendiente por realizar.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
426	7754/25-17-08-8	DIRECCION EN OPERACIÓN DE SISTEMAS NOVEDOSOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR CENTRAL DE FISCALIZACION ESTRATEGICA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DIRECCION EN OPERACIÓN DE SISTEMAS NOVEDOSOS, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Agreguese a los autos de la capreta de suspensión el oficio 400-66-00-00-00-2025-5227 en viado a traves del Servicio Postal Mexicano el día 29 de abril de 2025 y presentado en la oficialia de partes comun el 13 de mayo de 2025, a traves del cual el Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Veracruz "2", en representación de la autoridad demandada rinde informe de ley en relación con la suspensión solicitada por la parte actora.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
427	7754/25-17-08-8	DIRECCION EN OPERACIÓN DE SISTEMAS NOVEDOSOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR CENTRAL DE FISCALIZACION ESTRATEGICA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR CENTRAL DE FISCALIZACION ESTRATEGICA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	14-05-2025	Agreguese a los autos de la capreta de suspensión el oficio 400-66-00-00-00-2025-5227 en viado a traves del Servicio Postal Mexicano el día 29 de abril de 2025 y presentado en la oficialia de partes comun el 13 de mayo de 2025, a traves del cual el Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

						Desconcentrada de Recaudación de Veracruz "2", en representación de la autoridad demandada rinde informe de ley en relación con la suspensión solicitada por la parte actora.		
428	7754/25-17-08-8	DIRECCION EN OPERACIÓN DE SISTEMAS NOVEDOSOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR CENTRAL DE FISCALIZACION ESTRATEGICA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DIRECCION EN OPERACIÓN DE SISTEMAS NOVEDOSOS, S.A. DE C.V.	15-05-2025	En mérito de lo expuesto y con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como 36, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, vigente al momento de la interposición del escrito inicial de demanda, se resuelve:I. Ha sido procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución de los créditos controvertido, en consecuencia;II.SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución del acto impugnado, en los términos descritos en la parte final del Considerando Tercero de esta sentencia.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
429	7754/25-17-08-8	DIRECCION EN OPERACIÓN DE SISTEMAS NOVEDOSOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR CENTRAL DE FISCALIZACION ESTRATEGICA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR CENTRAL DE FISCALIZACION ESTRATEGICA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	15-05-2025	En mérito de lo expuesto y con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como 36, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, vigente al momento de la interposición del escrito inicial de demanda, se resuelve:I. Ha sido procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución de los créditos controvertido, en consecuencia;II.SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución del acto impugnado, en los términos descritos en la parte final del Considerando Tercero de esta sentencia.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
430	22657/22-17-08-8	LETICIA DEL CARMEN HERNANDEZ LOPEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la	LETICIA DEL CARMEN HERNANDEZ LOPEZ	08-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y toda vez que a la	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

			Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			fecha de emisión del presente auto no existe constancia alguna de la que se advierta que la autoridad demandada haya dado total cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, en tal virtud de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, de cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 27 de febrero de 2024; apercibida, de que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 300 veces la unidad de medida y actualización vigente, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) de la fracción y artículo invocados con antelación.-		
431	22657/22-17-08-8	LETICIA DEL CARMEN HERNANDEZ LOPEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	08-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y toda vez que a la fecha de emisión del presente auto no existe constancia alguna de la que se advierta que la autoridad demandada haya dado total cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, en tal virtud de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, de cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 27 de febrero de 2024; apercibida, de que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 300 veces la unidad de medida y actualización vigente, con	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

						fundamento en lo dispuesto en el inciso a) de la fracción y artículo invocados con antelación.-		
432	22657/22-17-08-8	LETICIA DEL CARMEN HERNANDEZ LOPEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LETICIA DEL CARMEN HERNANDEZ LOPEZ	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JS/12339/2025 ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 28 de abril de 2025, a través del cual el subdirector de lo contencioso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, realiza diversas manifestaciones en relación con el acuerdo de 04 de febrero de 2025.- Visto el contenido del oficio, de conformidad con el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por realizadas las manifestaciones y se manda agregar a las presentes actuaciones, y se ordena poner a la vista de la parte actora el oficio de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.-	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
433	22657/22-17-08-8	LETICIA DEL CARMEN HERNANDEZ LOPEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JS/12339/2025 ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 28 de abril de 2025, a través del cual el subdirector de lo contencioso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, realiza diversas manifestaciones en relación con el acuerdo de 04 de febrero de 2025.- Visto el contenido del oficio, de conformidad con el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por realizadas las manifestaciones y se manda agregar a las presentes actuaciones, y se ordena poner a la vista de la parte	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

						actora el oficio de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.-		
434	20125/23-17-08-8	ISIDRO CARBAJAL ORTIZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ISIDRO CARBAJAL ORTIZ	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JS/14702 /2025 ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 07 de marzo de 2025, a través del cual el subdirector de lo contencioso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad relacionada con el cumplimiento en el presente juicio, realiza manifestaciones respecto del requerimiento que le fue formulado en el proveído de 06 de febrero de 2025.- Visto el contenido del oficio, de conformidad con el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por realizadas las manifestaciones y se manda agregar a las presentes actuaciones, para los efectos legales a que haya lugar.-	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
435	20125/23-17-08-8	ISIDRO CARBAJAL ORTIZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JS/14702 /2025 ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 07 de marzo de 2025, a través del cual el subdirector de lo contencioso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad relacionada con el cumplimiento en el presente juicio, realiza manifestaciones respecto del requerimiento que le fue formulado en el proveído de 06 de febrero de 2025.- Visto el contenido del oficio, de conformidad con el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por realizadas las manifestaciones y se manda agregar a las presentes	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

						actuaciones, para los efectos legales a que haya lugar.-		
436	20125/23-17-08-8	ISIDRO CARBAJAL ORTIZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ISIDRO CARBAJAL ORTIZ	06-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y toda vez que a la fecha de emisión del presente auto no existe constancia alguna de la que se advierta que la autoridad demandada haya dado total cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, en tal virtud de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, de cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 16 de enero de 2024 y la interlocutoria de queja por omisión de fecha 26 de septiembre de 2024; apercibida, de que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 300 veces la unidad de medida y actualización vigente, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) de la fracción y artículo invocados con antelación.-	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
437	20125/23-17-08-8	ISIDRO CARBAJAL ORTIZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	06-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y toda vez que a la fecha de emisión del presente auto no existe constancia alguna de la que se advierta que la autoridad demandada haya dado total cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, en tal virtud de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, de cumplimiento a la sentencia definitiva	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

						de fecha 16 de enero de 2024 y la interlocutoria de queja por omisión de fecha 26 de septiembre de 2024; apercibida, de que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 300 veces la unidad de medida y actualización vigente, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) de la fracción y artículo invocados con antelación.-		
438	12993/23-17-08-8	HILARIO PEREZ TORRES	Delegado Regional Zona Norte de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HILARIO PEREZ TORRES	19-05-2025	I.- La parte actora probó parcialmente su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada la cual ha quedado precisada en el Resultando primero de este fallo, para los efectos señalados en el último Considerando.III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada por duplicado de la presente sentencia en cumplimiento de la ejecutoria dictada al resolver el D.A. 514/2024-IV.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
439	12993/23-17-08-8	HILARIO PEREZ TORRES	Delegado Regional Zona Norte de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Regional Zona Norte de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-05-2025	I.- La parte actora probó parcialmente su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada la cual ha quedado precisada en el Resultando primero de este fallo, para los efectos señalados en el último Considerando.III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada por duplicado de la presente sentencia en cumplimiento de la ejecutoria dictada al resolver el D.A. 514/2024-IV.IV.- NOTIFÍQUESE POR	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

						BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES		
440	303/25-17-08-8	DROG BA COMPAÑIA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	DROG BA COMPAÑIA, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Visto el estado procesal del presente juicio, se advierte que por proveído de 11 de abril de 2025, esta instrucción se reservó acordar la contestación de demanda, hasta en tato se resolviera el incidente de falsedad de documentos interpuesto por la autoridad demandada. Ahora bien, toda vez que a través del proveído de 09 de mayo de 2025 se sobreseyó el presente juicio, en términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele al promovente que por auto de 09 de mayo de 2025 se sobreseyó el presente juicio, de ahí que deberá estarse a lo acordado en el proveído de referencia.-	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
441	303/25-17-08-8	DROG BA COMPAÑIA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	12-05-2025	Visto el estado procesal del presente juicio, se advierte que por proveído de 11 de abril de 2025, esta instrucción se reservó acordar la contestación de demanda, hasta en tato se resolviera el incidente de falsedad de documentos interpuesto por la autoridad demandada. Ahora bien, toda vez que a través del proveído de 09 de mayo de 2025 se sobreseyó el presente juicio, en términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele al promovente que por auto de 09 de mayo de 2025 se sobreseyó el presente juicio, de ahí que deberá estarse a lo acordado en el proveído de referencia.-	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
442	303/25-17-08-8	DROG BA COMPAÑIA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	DROG BA COMPAÑIA, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Agréguense a sus autos los escritos presentados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 08 de mayo de 2025,	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

						por medio de los cuales Iván Sebastián Vázquez Rodríguez, en representación legal de la moral actora citada al rubo, en el primero, realiza manifestaciones respecto al incidente de falsedad de documentos interpuesto por la autoridad demandada en contra del escrito inicial de demanda; y en el segundo, en cumplimiento al requerimiento formulado mediante el acuerdo de 09 de abril de 2025, designa perito en materia de grafoscopía y documentoscopía, asimismo, amplía el cuestionario ofrecido por la demandada.- En virtud de lo anterior, en términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele al promovente que por auto de 09 de mayo de 2025 se sobreseyó el presente juicio, de ahí que deberá estarse a lo acordado en el proveído de referencia.-		
443	303/25-17-08-8	DROG BA COMPAÑIA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	Agréguense a sus autos los escritos presentados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 08 de mayo de 2025, por medio de los cuales Iván Sebastián Vázquez Rodríguez, en representación legal de la moral actora citada al rubo, en el primero, realiza manifestaciones respecto al incidente de falsedad de documentos interpuesto por la autoridad demandada en contra del escrito inicial de demanda; y en el segundo, en cumplimiento al requerimiento formulado mediante el acuerdo de 09 de abril de 2025, designa perito en materia de grafoscopía y documentoscopía, asimismo, amplía el	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

						cuestionario ofrecido por la demandada.- En virtud de lo anterior, en términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele al promovente que por auto de 09 de mayo de 2025 se sobreseyó el presente juicio, de ahí que deberá estarse a lo acordado en el proveído de referencia.-		
444	303/25-17-08-8	DROG BA COMPAÑIA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	DROG BA COMPAÑIA, S.A. DE C.V.	09-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 08 de mayo de 2025, por medio del cual Iván Sebastián Vázquez Rodríguez, en representación legal de la moral actora señalada al rubro, en relación con el requerimiento formulado en el auto de 09 de abril de 2025, manifiesta su imposibilidad para comparecer ante la secretaria de Acuerdos que instruye el juicio a estampar su firma, debido a que ha sido diagnosticado como positivo al virus COVID-19 (SRAS-CoV-2) en su variante KP.2, razón por la cual solicita una prórroga para cumplir el requerimiento formulado en el acuerdo señalado con anterioridad.- Téngase por recibido el escrito que nos ocupa y atento a su contenido, dígase que no ha lugar acordar de conformidad, toda vez que, la imposibilidad que manifiesta para apersonarse ante la secretaria de Acuerdos a ratificar su firma solo se trata de una simple aseveración, que no tiene sustento alguno, por lo cual, resulta insuficiente para demostrar que no puede atender el requerimiento formulado.- En consecuencia, ... se tiene por PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA para	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

						acudir ante esta Sala a dar cumplimiento a lo señalado en el acuerdo de 09 de abril de 2025.- se hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído citado en último término y por tanto SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO.		
445	303/25-17-08-8	DROG BA COMPAÑIA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	09-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 08 de mayo de 2025, por medio del cual Iván Sebastián Vázquez Rodríguez, en representación legal de la moral actora señalada al rubro, en relación con el requerimiento formulado en el auto de 09 de abril de 2025, manifiesta su imposibilidad para comparecer ante la secretaria de Acuerdos que instruye el juicio a estampar su firma, debido a que ha sido diagnosticado como positivo al virus COVID-19 (SRAS-CoV-2) en su variante KP.2, razón por la cual solicita una prórroga para cumplir el requerimiento formulado en el acuerdo señalado con anterioridad.- Téngase por recibido el escrito que nos ocupa y atento a su contenido, dígase que no ha lugar acordar de conformidad, toda vez que, la imposibilidad que manifiesta para apersonarse ante la secretaria de Acuerdos a ratificar su firma solo se trata de una simple aseveración, que no tiene sustento alguno, por lo cual, resulta insuficiente para demostrar que no puede atender el requerimiento formulado.- En consecuencia, ... se tiene por PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA para acudir ante esta Sala a dar cumplimiento a lo señalado en el acuerdo de 09 de abril de 2025.- se hace efectivo el	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

						apercibimiento contenido en el proveído citado en último término y por tanto SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO.		
446	303/25-17-08-8	DROG BA COMPAÑIA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	DROG BA COMPAÑIA, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Agréguese a sus autos el escrito presentado en este Tribunal, el 08/05/25, por medio del cual Iván Sebastián Vázquez Rodríguez, en representación legal de la moral actora citada al rubo, interpone incidente de falsedad de documentos en contra del oficio de contestación de demanda y del oficio determinante de las cédulas de liquidación por concepto de cuotas obrero-patronales y multas, identificadas con los números de crédito fiscal 243094245, 248094245, 243094812 y 248094812, los primeros dos correspondientes al periodo 04/2024 y los últimos dos al periodo 02/2024, suscrito por el titular de la subdelegación 06 Piedad Narvarte, dependiente de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social.- Al respecto ...toda vez que mediante el auto de 09 de mayo de 2025 se decretó el sobreseimiento del juicio, resulta evidente que el incidente de falsedad de documentos interpuesto por la autoridad demandada en contra del oficio de contestación de demanda y del oficio determinante de las cédulas de liquidación por concepto de cuotas obrero-patronales y multas, identificadas con los números de crédito fiscal 243094245, 248094245, 243094812 y 248094812, los primeros dos correspondientes al periodo 04/2024 y los últimos dos al periodo 02/2024, suscrito por el titular de la subdelegación 06 Piedad Narvarte,	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

						dependiente de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social, ha quedado sin materia...		
447	303/25-17-08-8	DROG BA COMPAÑIA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-05-2025	Agréguese a sus autos el escrito presentado en este Tribunal, el 08/05/25, por medio del cual Iván Sebastián Vázquez Rodríguez, en representación legal de la moral actora citada al rubo, interpone incidente de falsedad de documentos en contra del oficio de contestación de demanda y del oficio determinante de las cédulas de liquidación por concepto de cuotas obrero-patronales y multas, identificadas con los números de crédito fiscal 243094245, 248094245, 243094812 y 248094812, los primeros dos correspondientes al periodo 04/2024 y los últimos dos al periodo 02/2024, suscrito por el titular de la subdelegación 06 Piedad Narvarte, dependiente de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social.- Al respecto ...toda vez que mediante el auto de 09 de mayo de 2025 se decretó el sobreseimiento del juicio, resulta evidente que el incidente de falsedad de documentos interpuesto por la autoridad demandada en contra del oficio de contestación de demanda y del oficio determinante de las cédulas de liquidación por concepto de cuotas obrero-patronales y multas, identificadas con los números de crédito fiscal 243094245, 248094245, 243094812 y 248094812, los primeros dos correspondientes al periodo 04/2024 y los últimos dos al periodo 02/2024, suscrito por el titular de la subdelegación 06 Piedad Narvarte, dependiente de la	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

						Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social, ha quedado sin materia...		
448	303/25-17-08-8	DROG BA COMPAÑIA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	DROG BA COMPAÑIA, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 08 de mayo de 2025, por medio del cual Iván Sebastián Vázquez Rodríguez, en representación legal de la moral actora citada al rubo, interpone recurso de reclamación en contra del acuerdo de 09 de abril de 2025, a través del cual se admitió la prueba pericial en grafoscopía y documentoscopía, ofrecida por la autoridad demandada en el incidente de falsedad de documentos interpuesto por la misma.- Al respecto, SE ACUERDA: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y toda vez que mediante el auto de 09 de mayo de 2025 se decretó el sobreseimiento del juicio, resulta evidente que el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada en contra del auto de 09 de abril de 2025, concerniente a la admisión de la prueba pericial aludida, ha quedado sin materia; lo que se hace del conocimiento de las partes para los efectos legales a que haya lugar.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
449	303/25-17-08-8	DROG BA COMPAÑIA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-05-2025	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 08 de mayo de 2025, por medio del cual Iván Sebastián Vázquez Rodríguez, en representación legal de la moral actora citada al rubo, interpone recurso de	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

						reclamación en contra del acuerdo de 09 de abril de 2025, a través del cual se admitió la prueba pericial en grafoscopía y documentoscopía, ofrecida por la autoridad demandada en el incidente de falsedad de documentos interpuesto por la misma.- Al respecto, SE ACUERDA: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y toda vez que mediante el auto de 09 de mayo de 2025 se decretó el sobreseimiento del juicio, resulta evidente que el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada en contra del auto de 09 de abril de 2025, concerniente a la admisión de la prueba pericial aludida, ha quedado sin materia; lo que se hace del conocimiento de las partes para los efectos legales a que haya lugar.		
450	6704/24-17-08-3	ARTURO PRADO QUIJANO	EL CENTRO DE ATENCIÓN A SENTENCIAS PENSIONARIAS DEL LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA ZONA ORIENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ARTURO PRADO QUIJANO	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA

						enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
451	6704/24-17-08-3	ARTURO PRADO QUIJANO	EL CENTRO DE ATENCIÓN A SENTENCIAS PENSIONARIAS DEL LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA ZONA ORIENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	EL CENTRO DE ATENCIÓN A SENTENCIAS PENSIONARIAS DEL LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA ZONA ORIENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL E	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
452	9588/25-17-08-3	EMERSON PROCESS MANAGEMENT, S.A. DE C.V.	EL CONSEJO CONSULTIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL DISTRITO FEDERAL SUR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	EMERSON PROCESS MANAGEMENT, S.A. DE C.V.	09-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA

						notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. En lo relativo al incidente de acumulación planteado se suspende el procedimiento en tanto sea resuelto el dicho incidente, por lo que remítanse los autos a la Sala *** para resuelva lo conducente. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a la Ley aplicable.		
453	9588/25-17-08-3	EMERSON PROCESS MANAGEMENT, S.A. DE C.V.	EL CONSEJO CONSULTIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL DISTRITO FEDERAL SUR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	EL CONSEJO CONSULTIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL DISTRITO FEDERAL SUR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	09-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. En lo relativo al incidente de acumulación planteado se suspende el procedimiento en tanto sea resuelto el dicho incidente, por lo que remítanse los autos a la Sala *** para resuelva lo conducente. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA

						sus datos personales, de lo contrario se estará a la Ley aplicable.		
454	9804/25-17-08-3	GLORIA PEREZ GUERRERO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ORIENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GLORIA PEREZ GUERRERO	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
455	9804/25-17-08-3	GLORIA PEREZ GUERRERO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ORIENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ORIENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA

						personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
456	10685/22-17-08-3	GERARDO GAUDENCIO ARRUTI	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL I.S.S.S.T.E.	GERARDO GAUDENCIO ARRUTI	12-05-2025	con fundamento en el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE a la autoridad demandada	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
457	10685/22-17-08-3	GERARDO GAUDENCIO ARRUTI	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL I.S.S.S.T.E.	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL I.S.S.S.T.E.	12-05-2025	con fundamento en el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE a la autoridad demandada	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
458	10685/22-17-08-3	GERARDO GAUDENCIO ARRUTI	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL I.S.S.S.T.E.	GERARDO GAUDENCIO ARRUTI	12-05-2025	con fundamento en el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE a la autoridad demandada	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
459	10685/22-17-08-3	GERARDO GAUDENCIO ARRUTI	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL I.S.S.S.T.E.	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL I.S.S.S.T.E.	12-05-2025	con fundamento en el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE a la autoridad demandada	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
460	12631/20-17-08-3	ROSA RAMIREZ SARABIA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN GUANAJUATO DEL ISSSTE	ROSA RAMIREZ SARABIA	12-05-2025	Acuerdo por el que se da vista a la Actora respecto del cumplimiento de la sentencia por parte de la Autoridad	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
461	12631/20-17-08-3	ROSA RAMIREZ SARABIA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN GUANAJUATO DEL ISSSTE	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN GUANAJUATO DEL ISSSTE	12-05-2025	Acuerdo por el que se da vista a la Actora respecto del cumplimiento de la sentencia por parte de la Autoridad	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA

462	12631/20-17-08-3	ROSA RAMIREZ SARABIA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN GUANAJUATO DEL ISSSTE	ROSA RAMIREZ SARABIA	12-05-2025	Acuerdo por el que se concluye el incidente de inejecución de sentencia conforme al artículo 58 de la LFPCA.	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
463	12631/20-17-08-3	ROSA RAMIREZ SARABIA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN GUANAJUATO DEL ISSSTE	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN GUANAJUATO DEL ISSSTE	12-05-2025	Acuerdo por el que se concluye el incidente de inejecución de sentencia conforme al artículo 58 de la LFPCA.	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
464	31709/21-17-08-3	BERTHA ISABEL PONCE ALVAREZ	ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA SUR DEL I.S.S.S.T.E.	BERTHA ISABEL PONCE ALVAREZ	09-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, inciso b) último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por rendido el informe relativo a la queja interpuesta por la parte actora, por lo que, sin mayor trámite se da cuenta a la Sala para que emita la resolución que en derecho corresponda	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
465	31709/21-17-08-3	BERTHA ISABEL PONCE ALVAREZ	ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA SUR DEL I.S.S.S.T.E.	ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA SUR DEL I.S.S.S.T.E.	09-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, inciso b) último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por rendido el informe relativo a la queja interpuesta por la parte actora, por lo que, sin mayor trámite se da cuenta a la Sala para que emita la resolución que en derecho corresponda	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
466	31709/21-17-08-3	BERTHA ISABEL PONCE ALVAREZ	ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA SUR DEL I.S.S.S.T.E.	BERTHA ISABEL PONCE ALVAREZ	09-05-2025	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado procedente y PARCIALMENTE FUNDADA la queja interpuesta por la actora	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
467	31709/21-17-08-3	BERTHA ISABEL PONCE ALVAREZ	ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA SUR DEL I.S.S.S.T.E.	ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA SUR DEL I.S.S.S.T.E.	09-05-2025	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado procedente y PARCIALMENTE FUNDADA la queja interpuesta por la actora	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA

468	3604/24-17-08-3	ROBERTO FERNANDEZ SORIANO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA NORTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ROBERTO FERNANDEZ SORIANO	13-05-2025	RECEPCION DE EJECUORIA Y NOTIFICACION A LAS PARTES	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
469	3604/24-17-08-3	ROBERTO FERNANDEZ SORIANO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA NORTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA NORTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-05-2025	RECEPCION DE EJECUORIA Y NOTIFICACION A LAS PARTES	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
470	3604/24-17-08-3	ROBERTO FERNANDEZ SORIANO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA NORTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ROBERTO FERNANDEZ SORIANO	13-05-2025	SE DEVUELVE EXPEDIENTE A SALA DE ORIGEN	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
471	3604/24-17-08-3	ROBERTO FERNANDEZ SORIANO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA NORTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA NORTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-05-2025	SE DEVUELVE EXPEDIENTE A SALA DE ORIGEN	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
472	9968/25-17-08-3	MARIA DEL CARMEN OBREGON FUENTES	EL JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA DEL CARMEN OBREGON FUENTES	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA

						previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
473	9968/25-17-08-3	MARIA DEL CARMEN OBREGON FUENTES	EL JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	EL JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
474	9836/25-17-08-3	ROSALINO VILLANUEVA CRUZ	LA JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ROSALINO VILLANUEVA CRUZ	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el día 12/05/2025. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba *** conjuntamente con dos tantos más de copias simples necesarias para dar vista; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA O POR NO OFRECIDAS DICHAS PRUEBAS. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA

						menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
475	7967/25-17-08-3	SERVICIOS GASOLINEROS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE VERIFICACION Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE COMBUSTIBLES DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	SERVICIOS GASOLINEROS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	14-05-2025	NO HA LUGAR	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
476	7967/25-17-08-3	SERVICIOS GASOLINEROS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE VERIFICACION Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE COMBUSTIBLES DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECTOR GENERAL DE VERIFICACION Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE COMBUSTIBLES DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	14-05-2025	NO HA LUGAR	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
477	24764/24-17-08-3	RECUSH Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	RECUSH Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	14-05-2025	SE REQUIERE A LAS PARTES PRESENTEN ASUS PERITOS	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
478	24764/24-17-08-3	RECUSH Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	14-05-2025	SE REQUIERE A LAS PARTES PRESENTEN ASUS PERITOS	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
479	24764/24-17-08-3	RECUSH Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 06 PIEDAD NARVARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	14-05-2025	SE REQUIERE A LAS PARTES PRESENTEN ASUS PERITOS	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
480	6826/25-17-08-3	TRACODE, S.A. DE C.V.	H. CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL	TRACODE, S.A. DE C.V.	13-05-2025	RINDE INFORME DE SUSPENSION	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
481	6826/25-17-08-3	TRACODE, S.A. DE C.V.	H. CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL	H. CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL	13-05-2025	RINDE INFORME DE SUSPENSION	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
482	6826/25-17-08-3	TRACODE, S.A. DE C.V.	H. CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL	TRACODE, S.A. DE C.V.	14-05-2025	I.- SE CONCEDE la suspensión definitiva de la ejecución de los créditos fiscales impugnados, condicionando la eficacia de la suspensión a que en su caso se otorgue la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora, por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables, en el término de tres días como lo alude el artículo 25, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.II.- NOTIFÍQUESE a las partes por boletín	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA

						jurisdiccional en términos del artículo 65 y 66, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
483	6826/25-17-08-3	TRACODE, S.A. DE C.V.	H. CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL	H. CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL	14-05-2025	I.- SE CONCEDE la suspensión definitiva de la ejecución de los créditos fiscales impugnados, condicionando la eficacia de la suspensión a que en su caso se otorgue la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora, por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables, en el término de tres días como lo alude el artículo 25, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.II.- NOTIFÍQUESE a las partes por boletín jurisdiccional en términos del artículo 65 y 66, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
484	13106/24-17-08-3	COPPEL, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVESOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	COPPEL, S.A. DE C.V.	14-05-2025	SE ORDENA GIRAR OFICIO RECORDATORIO	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
485	13106/24-17-08-3	COPPEL, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVESOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVESOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	14-05-2025	SE ORDENA GIRAR OFICIO RECORDATORIO	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
486	5096/25-17-08-3	SAMUEL CELESTINO ROJAS SALDARRIAGA Y OTROS	SUBDIRECTORA DE PROTECCIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	SAMUEL CELESTINO ROJAS SALDARRIAGA Y OTROS	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA

						relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.		
487	5096/25-17-08-3	SAMUEL CELESTINO ROJAS SALDARRIAGA Y OTROS	SUBDIRECTORA DE PROTECCIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	SUBDIRECTORA DE PROTECCIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
488	3522/25-17-08-6	FERROSUR, S.A. DE C.V.	COORDNACION GENERAL DE RECAUDACION Y FISCALIZACION DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	FERROSUR, S.A. DE C.V.	08-05-2025	Se da cuenta con la promoción. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ

						acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
489	3522/25-17-08-6	FERROSUR, S.A. DE C.V.	COORDNACION GENERAL DE RECAUDACION Y FISCALIZACION DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	COORDNACION GENERAL DE RECAUDACION Y FISCALIZACION DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	08-05-2025	Se da cuenta con la promoción. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
490	3522/25-17-08-6	FERROSUR, S.A. DE C.V.	COORDNACION GENERAL DE RECAUDACION Y FISCALIZACION DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	FERROSUR, S.A. DE C.V.	08-05-2025	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Conforme lo anterior, requiérasele a la promovente para que en TRES DÍAS, acredite ante esta Sala que efectivamente ha constituido la garantía del interés fiscal ante la	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ

						autoridad exactora respecto del crédito impugnado. Asimismo, se requiere a la autoridad para que en TRES DÍAS, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.		
491	3522/25-17-08-6	FERROSUR, S.A. DE C.V.	COORDNACION GENERAL DE RECAUDACION Y FISCALIZACION DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	COORDNACION GENERAL DE RECAUDACION Y FISCALIZACION DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	08-05-2025	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Conforme lo anterior, requiérasele a la promovente para que en TRES DÍAS, acredite ante esta Sala que efectivamente ha constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora respecto del crédito impugnado. Asimismo, se requiere a la autoridad para que en TRES DÍAS, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
492	6422/25-17-08-6	NEW MILLENNIUM JOIST & DECK DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACION DE FISCALIZACION A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS 1, DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACIN A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS, DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	NEW MILLENNIUM JOIST & DECK DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	01-04-2025	"I.- Es procedente y FUNDADO el incidente de incompetencia planteado por la autoridad demandada, mismo que fue promovido ante esta Sección de la Sala Superior.II.- Es competente por razón de territorio para conocer del presente juicio, la Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con sede en la Ciudad de México, que por turno corresponda, por lo que se remite el expediente, con	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ

						copia certificada de la presente resolución, para los efectos legales conducentes.III.- Se declara nulo todo lo actuado por la Sala Regional del Norte-Centro I, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 del Código Federal de Procedimientos Civiles.IV. Ha quedado sin materia el segundo incidente de incompetencia por razón de territorio planteado por la autoridad incidentista, mismo que se describe en el Resultando cuarto y en atención a las razones señaladas en el Considerando cuarto de este fallo.V. Remítase copia certificada del presente fallo a la Sala Regional del Norte-Centro I de este Tribunal, con sede en Chihuahua, Chihuahua, para su conocimiento." Téngase por recibido el oficio de cuenta, anexos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 34 de la Ley Orgánica de éste Tribunal, 48 fracción XVII y 49 fracción XVII del Reglamento Interior de este Tribunal, ESTA SALA ACEPTA LA COMPETENCIA PARA CONOCER EL PRESENTE JUICIO		
493	6422/25-17-08-6	NEW MILLENNIUM JOIST & DECK DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACION DE FISCALIZACION A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS 1, DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACIN A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS, DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE FISCALIZACION A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS 1, DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACIN A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS, DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYEN	01-04-2025	"I.- Es procedente y FUNDADO el incidente de incompetencia planteado por la autoridad demandada, mismo que fue promovido ante esta Sección de la Sala Superior.II.- Es competente por razón de territorio para conocer del presente juicio, la Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con sede en la Ciudad de México, que por turno corresponda, por lo que se remite el expediente, con copia certificada de la presente resolución, para los efectos legales conducentes.III.- Se declara nulo todo lo	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ

						actuado por la Sala Regional del Norte-Centro I, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 del Código Federal de Procedimientos Civiles.IV. Ha quedado sin materia el segundo incidente de incompetencia por razón de territorio planteado por la autoridad incidentista, mismo que se describe en el Resultando cuarto y en atención a las razones señaladas en el Considerando cuarto de este fallo.V. Remítase copia certificada del presente fallo a la Sala Regional del Norte-Centro I de este Tribunal, con sede en Chihuahua, Chihuahua, para su conocimiento." Téngase por recibido el oficio de cuenta, anexos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 34 de la Ley Orgánica de éste Tribunal, 48 fracción XVII y 49 fracción XVII del Reglamento Interior de este Tribunal, ESTA SALA ACEPTA LA COMPETENCIA PARA CONOCER EL PRESENTE JUICIO		
494	6422/25-17-08-6	NEW MILLENNIUM JOIST & DECK DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACION DE FISCALIZACION A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS 1, DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACIN A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS, DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	NEW MILLENNIUM JOIST & DECK DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	01-04-2025	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ

						para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
495	6422/25-17-08-6	NEW MILLENNIUM JOIST & DECK DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACION DE FISCALIZACION A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS 1, DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACIN A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS, DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE FISCALIZACION A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS 1, DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACIN A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS, DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYEN	01-04-2025	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
496	5551/25-17-08-6	ELVIRA YASMIN PALOS VALLES	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MEXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ELVIRA YASMIN PALOS VALLES	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
497	5551/25-17-08-6	ELVIRA YASMIN PALOS VALLES	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MEXICO DEL INSTITUTO DE	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ

			SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MEXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTA		tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
498	2909/23-17-08-6	INSTALACIONES ELECTRICAS DE SANSENXO EN MEXICO, S.A. DE C.V.	LA OFICINA DE INCONFORMIDADES DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS DE LA DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTOMEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTALACIONES ELECTRICAS DE SANSENXO EN MEXICO, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Acuerdo que recae a la solicitud del estado procesal de un juicio	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
499	2909/23-17-08-6	INSTALACIONES ELECTRICAS DE SANSENXO EN MEXICO, S.A. DE C.V.	LA OFICINA DE INCONFORMIDADES DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS DE LA DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTOMEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	LA OFICINA DE INCONFORMIDADES DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS DE LA DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTOMEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	15-05-2025	Acuerdo que recae a la solicitud del estado procesal de un juicio	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
500	21536/24-17-08-6	PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE PETROLEOS MEXICANOS	DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO Y AMPAROS 1 EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE ADUANAS Y DE LOS DIRECTORES DE NORMATIVIDAD Y ASISTENCIA 1, 2 Y 3, DE LOS DIRECTORES DE AUTORIZACIONES 1, 2 Y 3 DE LA ANA EN MEXICO	PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE PETROLEOS MEXICANOS	15-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio número 10266/2025, recibido en la Oficialía de Partes para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 14 de mayo de 2025, por medio del cual, el Actuario Judicial Adscrito al Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento el acuerdo de fecha 08 de mayo de 2025, dictado en el R.F. 217/2025, donde se resolvió lo siguiente: "...En consecuencia, SE DESECHA el presente recurso de revisión fiscal interpuesto por el Director General Jurídico de Aduanas de México, por propio derecho y en representación del Titular de la Agencia Nacional de Aduanas de México...", asimismo, devuelve los autos del juicio de nulidad 21536/24-17-08-6 y una carpeta de suspensión, solicitando en el término de TRES DÍAS el acuse de	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ

						recibo correspondiente.- Atento a lo anterior, se tiene por recibido el oficio de cuenta, y mediante atento similar que al efecto se gire al Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese el recibo respecto del oficio de cuenta, del expediente 21536/24-17-08-6 y una carpeta de suspensión.- Hágase saber a las partes la existencia del oficio de mérito en autos, para los efectos legales a que haya lugar		
501	21536/24-17-08-6	PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE PETROLEOS MEXICANOS	DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO Y AMPAROS 1 EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE ADUANAS Y DE LOS DIRECTORES DE NORMATIVIDAD Y ASISTENCIA 1, 2 Y 3, DE LOS DIRECTORES DE AUTORIZACIONES 1, 2 Y 3 DE LA ANA EN MEXICO	DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO Y AMPAROS 1 EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE ADUANAS Y DE LOS DIRECTORES DE NORMATIVIDAD Y ASISTENCIA 1, 2 Y 3, DE LOS DIRECTORES DE AUTORIZACIONES	15-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio número 10266/2025, recibido en la Oficialía de Partes para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 14 de mayo de 2025, por medio del cual, el Actuario Judicial Adscrito al Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento el acuerdo de fecha 08 de mayo de 2025, dictado en el R.F. 217/2025, donde se resolvió lo siguiente: "...En consecuencia, SE DESECHA el presente recurso de revisión fiscal interpuesto por el Director General Jurídico de Aduanas de México, por propio derecho y en representación del Titular de la Agencia Nacional de Aduanas de México...", asimismo, devuelve los autos del juicio de nulidad 21536/24-17-08-6 y una carpeta de suspensión, solicitando en el término de TRES DÍAS el acuse de recibo correspondiente.- Atento a lo anterior, se tiene por recibido el oficio de cuenta, y mediante atento similar que al efecto se gire al Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese el recibo respecto del oficio de cuenta, del	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ

						expediente 21536/24-17-08-6 y una carpeta de suspensión.- Hágase saber a las partes la existencia del oficio de mérito en autos, para los efectos legales a que haya lugar		
502	3174/25-17-08-6	GESA GESTION ADMINISTRATIVA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GESA GESTION ADMINISTRATIVA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se cuenta con la promoción recibida el 11/02/2025 en la que se impugna mediante juicio tradicional la resolución que señala. Visto el contenido de la promoción y considerando que en este asunto la resolución impugnada se ubica en el supuesto de procedencia de la vía sumaria, se ordena TRAMITAR EL PRESENTE JUICIO EN LA VÍA SUMARIA.	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
503	3174/25-17-08-6	GESA GESTION ADMINISTRATIVA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	14-05-2025	Se cuenta con la promoción recibida el 11/02/2025 en la que se impugna mediante juicio tradicional la resolución que señala. Visto el contenido de la promoción y considerando que en este asunto la resolución impugnada se ubica en el supuesto de procedencia de la vía sumaria, se ordena TRAMITAR EL PRESENTE JUICIO EN LA VÍA SUMARIA.	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
504	3174/25-17-08-6	GESA GESTION ADMINISTRATIVA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GESA GESTION ADMINISTRATIVA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Con fundamento en los artículos 36, 39 y 58-7 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS, respecto del escrito inicial de demanda, por lo que, se admite la prueba pericial en materia de Grafoscopía y Documentoscopía, ofrecida en el oficio que se acuerda y se tiene como perito de la autoridad demandada al C. Gabriel Montiel Hernández, quien tiene su domicilio ubicado en Torres Adalid 1305, 2do. Piso, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez en la Ciudad de México, y por	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ

						exhibido el cuestionario respectivo, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, fracción V, 15, fracción VII, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones IV y VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por designado al perito de la autoridad demandada, así mismo SE REQUIERE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ACTORA CITADA AL RUBRO, para que en el término de TRES DÍAS hábiles, siguientes a que surta efectos el presente proveído, señale perito de su parte y si lo considera conveniente adicione el cuestionario propuesto por la autoridad demandada, apercibida que en caso de no hacerlo dentro del tiempo y forma señalados, deberá estarse al peritaje que formula la contraparte		
505	3174/25-17-08-6	GESA GESTION ADMINISTRATIVA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	15-05-2025	Con fundamento en los artículos 36, 39 y 58-7 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS, respecto del escrito inicial de demanda, por lo que, se admite la prueba pericial en materia de Grafoscopía y Documentoscopía, ofrecida en el oficio que se acuerda y se tiene como perito de la autoridad demandada al C. Gabriel Montiel Hernández, quien tiene su domicilio ubicado en Torres Adalid 1305, 2do. Piso, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez en la Ciudad de México, y por exhibido el cuestionario respectivo, por lo que, con fundamento	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ

						en lo dispuesto por los artículos 14, fracción V, 15, fracción VII, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones IV y VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por designado al perito de la autoridad demandada, así mismo SE REQUIERE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ACTORA CITADA AL RUBRO, para que en el término de TRES DÍAS hábiles, siguientes a que surta efectos el presente proveído, señale perito de su parte y si lo considera conveniente adicione el cuestionario propuesto por la autoridad demandada, apercibida que en caso de no hacerlo dentro del tiempo y forma señalados, deberá estarse al peritaje que formula la contraparte		
506	24572/24-17-08-9	MARIA ANTONIETA ABREGO AGUAYO	LA JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERCHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA ANTONIETA ABREGO AGUAYO	14-05-2025	Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, y del análisis que se realiza a las constancias de autos se advierte que ya obran integradas en autos las constancias de notificación de la parte actora y tercero interesado al juicio de amparo directo D.A. 293/2025	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
507	24572/24-17-08-9	MARIA ANTONIETA ABREGO AGUAYO	LA JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERCHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LA JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERCHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS T	14-05-2025	Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, y del análisis que se realiza a las constancias de autos se advierte que ya obran integradas en autos las constancias de notificación de la parte actora y tercero interesado al juicio de amparo directo D.A. 293/2025	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
508	3419/24-17-08-9	INDUSTRIAS SYLPYL, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN 03 POLANCO DE LA DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INDUSTRIAS SYLPYL, S.A. DE C.V.	07-05-2025	Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, de la Ley Orgánica de este Tribunal, infórmese al promovente que deberá estarse a lo resuelto en la	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

						resolución de 14 de marzo de 2025, en la que sobreseyó en presente juicio contencioso administrativo.-		
509	3419/24-17-08-9	INDUSTRIAS SYLPYL, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN 03 POLANCO DE LA DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN 03 POLANCO DE LA DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	07-05-2025	Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, de la Ley Orgánica de este Tribunal, infórmese al promovente que deberá estarse a lo resuelto en la resolución de 14 de marzo de 2025, en la que sobreseyó en presente juicio contencioso administrativo.-	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
510	3419/24-17-08-9	INDUSTRIAS SYLPYL, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN 03 POLANCO DE LA DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN 06 PIEDAD NARVARTE DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	07-05-2025	Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, de la Ley Orgánica de este Tribunal, infórmese al promovente que deberá estarse a lo resuelto en la resolución de 14 de marzo de 2025, en la que sobreseyó en presente juicio contencioso administrativo.-	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
511	3419/24-17-08-9	INDUSTRIAS SYLPYL, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN 03 POLANCO DE LA DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INDUSTRIAS SYLPYL, S.A. DE C.V.	07-05-2025	dado lo anterior, la aclaración hecha forma parte de la sentencia definitiva del 14 de marzo de 2025, como si a la letra se insertase y para los efectos legales conducentes.-	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
512	3419/24-17-08-9	INDUSTRIAS SYLPYL, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN 03 POLANCO DE LA DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN 03 POLANCO DE LA DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	07-05-2025	dado lo anterior, la aclaración hecha forma parte de la sentencia definitiva del 14 de marzo de 2025, como si a la letra se insertase y para los efectos legales conducentes.-	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
513	3419/24-17-08-9	INDUSTRIAS SYLPYL, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN 03 POLANCO DE LA DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN 06 PIEDAD NARVARTE DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	07-05-2025	dado lo anterior, la aclaración hecha forma parte de la sentencia definitiva del 14 de marzo de 2025, como si a la letra se insertase y para los efectos legales conducentes.-	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
514	17756/18-17-08-9	MEXICO COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL CHIHUAHUA DEL IMSS	MEXICO COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	19-05-2025	Se da cuenta en la carpeta provisional en que se actúa con el oficio número 7583/2025, ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 19 de mayo de 2025, a través del cual, el Actuario del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el auto dictado en el Recurso de Revisión Fiscal	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

						129/2025, por el Presidente de ese Tribunal, por el cual, requiere a esta Juzgadora para que dentro del término de VEINTICUATRO HORAS, se le remita la constancia de notificación de la autoridad tercero interesado Consejo Consultivo Delegacional Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social		
515	17756/18-17-08-9	MEXICO COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL CHIHUAHUA DEL IMSS	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL CHIHUAHUA DEL IMSS	19-05-2025	Se da cuenta en la carpeta provisional en que se actúa con el oficio número 7583/2025, ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 19 de mayo de 2025, a través del cual, el Actuario del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el auto dictado en el Recurso de Revisión Fiscal 129/2025, por el Presidente de ese Tribunal, por el cual, requiere a esta Juzgadora para que dentro del término de VEINTICUATRO HORAS, se le remita la constancia de notificación de la autoridad tercero interesado Consejo Consultivo Delegacional Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
516	17756/18-17-08-9	MEXICO COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL CHIHUAHUA DEL IMSS	MEXICO COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	19-05-2025	Se da cuenta en la carpeta provisional en que se actúa con el oficio número 7569/2025, ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 19 de mayo de 2025, a través del cual, el Actuario del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el auto dictado en el Recurso de Revisión Fiscal 130/2025, por el Presidente de ese Tribunal, por el cual, requiere a esta Juzgadora para que dentro del término de VEINTICUATRO HORAS, se le remita la constancia de notificación de la autoridad tercero interesado Consejo Consultivo Delegacional Estatal Chihuahua del	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

						Instituto Mexicano del Seguro Social		
517	17756/18-17-08-9	MEXICO COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL CHIHUAHUA DEL IMSS	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL CHIHUAHUA DEL IMSS	19-05-2025	Se da cuenta en la carpeta provisional en que se actúa con el oficio número 7569/2025, ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 19 de mayo de 2025, a través del cual, el Actuario del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el auto dictado en el Recurso de Revisión Fiscal 130/2025, por el Presidente de ese Tribunal, por el cual, requiere a esta Juzgadora para que dentro del término de VEINTICUATRO HORAS, se le remita la constancia de notificación de la autoridad tercero interesado Consejo Consultivo Delegacional Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
518	26066/23-17-08-9	SANDRA IVON DAVILA LISA	EL DIRECTOR DE ATENCIÓN A TRAMITES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN	SANDRA IVON DAVILA LISA	09-05-2025	Téngase por recibido el escrito de cuenta, y en atención a su contenido, mediante atento oficio que se gire al SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, remítase el escrito de mérito y anexos, para los efectos legales a que haya lugar	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
519	26066/23-17-08-9	SANDRA IVON DAVILA LISA	EL DIRECTOR DE ATENCIÓN A TRAMITES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN	EL DIRECTOR DE ATENCIÓN A TRAMITES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN	09-05-2025	Téngase por recibido el escrito de cuenta, y en atención a su contenido, mediante atento oficio que se gire al SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, remítase el escrito de mérito y anexos, para los efectos legales a que haya lugar	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
520	14725/23-17-08-9	COMERCIAL ATOCPAN, S.C. DE R.L. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COMERCIAL ATOCPAN, S.C. DE R.L. DE C.V.	07-05-2025	Atento al contenido de la razón actuarial de cuenta, la cual se valora en términos del artículo 46, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
521	14725/23-17-08-9	COMERCIAL ATOCPAN, S.C. DE R.L. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL	07-05-2025	Atento al contenido de la razón actuarial de cuenta, la cual se valora en términos del artículo 46,	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

			MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
522	14725/23-17-08-9	COMERCIAL ATOCPAN, S.C. DE R.L. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COMERCIAL ATOCPAN, S.C. DE R.L. DE C.V.	08-05-2025	con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, vigente a partir del 19 de julio de 2016, SE TIENEN POR RENDIDOS Y RATIFICADOS LOS DICTAMENES PERICIALES DE CUENTA	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
523	14725/23-17-08-9	COMERCIAL ATOCPAN, S.C. DE R.L. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	08-05-2025	con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, vigente a partir del 19 de julio de 2016, SE TIENEN POR RENDIDOS Y RATIFICADOS LOS DICTAMENES PERICIALES DE CUENTA	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
524	14725/23-17-08-9	COMERCIAL ATOCPAN, S.C. DE R.L. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COMERCIAL ATOCPAN, S.C. DE R.L. DE C.V.	08-05-2025	Toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes son discordantes entre sí, esta Sala, con fundamento en el artículo 43, fracción V, de la ley en cita y en términos del acuerdo E/JGA/75/2017, que establece los "Lineamientos para la Operación del Registro Electrónico Nacional de Peritos Terceros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.", dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal Justicia Administrativa en la sesión celebrada el 28 de noviembre de 2017, tiene por designado como perito tercero en el presente juicio al	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
525	14725/23-17-08-9	COMERCIAL ATOCPAN, S.C. DE R.L. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	08-05-2025	Toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes son discordantes entre sí, esta Sala, con fundamento en el artículo 43, fracción V, de la ley en cita y	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

						en términos del acuerdo E/JGA/75/2017, que establece los "Lineamientos para la Operación del Registro Electrónico Nacional de Peritos Terceros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.", dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal Justicia Administrativa en la sesión celebrada el 28 de noviembre de 2017, tiene por designado como perito tercero en el presente juicio al		
526	4567/24-17-08-9	CALIZAS INDUSTRIALES DEL CARMEN, S.A. DE C.V.	EL CUERPO COLEGIADO DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	CALIZAS INDUSTRIALES DEL CARMEN, S.A. DE C.V.	13-05-2025	solicita se informe si el acuerdo de 14 de marzo de 2025, en el que se desechó la demanda en el expediente citado al rubro, ha quedado firme	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
527	4567/24-17-08-9	CALIZAS INDUSTRIALES DEL CARMEN, S.A. DE C.V.	EL CUERPO COLEGIADO DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	EL CUERPO COLEGIADO DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	13-05-2025	solicita se informe si el acuerdo de 14 de marzo de 2025, en el que se desechó la demanda en el expediente citado al rubro, ha quedado firme	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
528	4567/24-17-08-9	CALIZAS INDUSTRIALES DEL CARMEN, S.A. DE C.V.	EL CUERPO COLEGIADO DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	CALIZAS INDUSTRIALES DEL CARMEN, S.A. DE C.V.	12-05-2025	por lo que con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el acuerdo de 14 de marzo de 2025, en el que se desechó la demanda en el expediente citado al rubro, ha quedado firme	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
529	4567/24-17-08-9	CALIZAS INDUSTRIALES DEL CARMEN, S.A. DE C.V.	EL CUERPO COLEGIADO DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	EL CUERPO COLEGIADO DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	12-05-2025	por lo que con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el acuerdo de 14 de marzo de 2025, en el que se desechó la demanda en el expediente citado al rubro, ha quedado firme	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
530	13105/18-17-08-9	ELSA MÉNDEZ DE PALACIO	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURLES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ELSA MÉNDEZ DE PALACIO	09-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, inciso b) último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por rendido el informe relativo a la queja interpuesta por la parte actora, por lo que, sin mayor trámite se da cuenta	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

						a la Sala para que emita la resolución que en derecho corresponda		
531	13105/18-17-08-9	ELSA MÉNDEZ DE PALACIO	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURLES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURLES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	09-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, inciso b) último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por rendido el informe relativo a la queja interpuesta por la parte actora, por lo que, sin mayor trámite se da cuenta a la Sala para que emita la resolución que en derecho corresponda	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
532	13105/18-17-08-9	ELSA MÉNDEZ DE PALACIO	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURLES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ELSA MÉNDEZ DE PALACIO	09-05-2025	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado procedente y FUNDADA la queja interpuesta por la actora	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
533	13105/18-17-08-9	ELSA MÉNDEZ DE PALACIO	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURLES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURLES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	09-05-2025	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado procedente y FUNDADA la queja interpuesta por la actora	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
534	8077/21-17-08-9	VICTOR RAMON MORALES PEÑA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA a tráves del Titular del Área de Responsabilidades en el Ramo de Salud	VICTOR RAMON MORALES PEÑA	12-05-2025	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), subinciso 1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado procedente, pero infundada la queja planteada por la parte actora	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
535	8077/21-17-08-9	VICTOR RAMON MORALES PEÑA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA a tráves del Titular del Área de Responsabilidades en el Ramo de Salud	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA a tráves del Titular del Área de Responsabilidades en el Ramo de Salud	12-05-2025	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), subinciso 1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado procedente, pero infundada la queja planteada por la parte actora	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
536	8077/21-17-08-9	VICTOR RAMON MORALES PEÑA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL	VICTOR RAMON MORALES PEÑA	12-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, inciso b) último párrafo de la Ley	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

			DE CANCEROLOGÍA a tráves del Titular del Área de Responsabilidades en el Ramo de Salud			Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por rendido el informe relativo a la queja interpuesta por la parte actora, por lo que, sin mayor trámite se da cuenta a la Sala para que emita la resolución que en derecho corresponda		
537	8077/21-17-08-9	VICTOR RAMON MORALES PEÑA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA a tráves del Titular del Área de Responsabilidades en el Ramo de Salud	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA a tráves del Titular del Área de Responsabilidades en el Ramo de Salud	12-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, inciso b) último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por rendido el informe relativo a la queja interpuesta por la parte actora, por lo que, sin mayor trámite se da cuenta a la Sala para que emita la resolución que en derecho corresponda	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
538	8077/21-17-08-9	VICTOR RAMON MORALES PEÑA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA a tráves del Titular del Área de Responsabilidades en el Ramo de Salud	VICTOR RAMON MORALES PEÑA	12-05-2025	Acuerdo que recae a la solicitud del estado procesal de un juicio	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
539	8077/21-17-08-9	VICTOR RAMON MORALES PEÑA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA a tráves del Titular del Área de Responsabilidades en el Ramo de Salud	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA a tráves del Titular del Área de Responsabilidades en el Ramo de Salud	12-05-2025	Acuerdo que recae a la solicitud del estado procesal de un juicio	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

METROPOLITANAS
NOVENA SALA REGIONAL METROPOLITANA

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	16686/23-17-09-1	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Poniente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GONZÁLEZ	13-05-2025	Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como los autos del juicio al rubro citado, para los efectos legales a que haya lugar, y por informado su contenido, por lo que, mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, llévese a cabo el acuse de recibo correspondiente e infórmese que en vía de cumplimiento SE DEJA SIN EFECTO LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE 04 DE DICIEMBRE DE 2024, dictada en el juicio de nulidad en que se actúa y que a la brevedad le será remitida, copia certificada de la resolución que se dicte en cumplimiento a la ejecutoria de mérito, solicitando deje sin efectos el apercibimiento que nos ocupa.- En consecuencia, se ordena remitir el presente asunto a la Magistrada Instructora para los efectos legales correspondientes.- ..."	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
2	16686/23-17-09-1	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Poniente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Poniente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	13-05-2025	Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como los autos del juicio al rubro citado, para los efectos legales a que haya lugar, y por informado su contenido, por lo que, mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, llévese a cabo el acuse de recibo correspondiente e infórmese que en vía de cumplimiento SE	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						DEJA SIN EFECTO LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE 04 DE DICIEMBRE DE 2024, dictada en el juicio de nulidad en que se actúa y que a la brevedad le será remitida, copia certificada de la resolución que se dicte en cumplimiento a la ejecutoria de mérito, solicitando deje sin efectos el apercibimiento que nos ocupa.- En consecuencia, se ordena remitir el presente asunto a la Magistrada Instructora para los efectos legales correspondientes.- ..."		
3	16686/23-17-09-1	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Poniente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GONZÁLEZ	14-05-2025	I.- Ha resultado procedente y parcialmente fundada, pero insuficiente la instancia de queja por defecto promovida por la actora en el presente juicio, en consecuencia;II.- No existen los defectos alegados por la actora en el cumplimiento dado a la sentencia de 24 de octubre de 2023.III.- Mediante atento oficio que se gire al Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remítasele copia certificada de la presente resolución, a fin de que verifique el cumplimiento que se dio a su ejecutoria emitida en el juicio de amparo ***	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
4	16686/23-17-09-1	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Poniente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Poniente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	14-05-2025	I.- Ha resultado procedente y parcialmente fundada, pero insuficiente la instancia de queja por defecto promovida por la actora en el presente juicio, en consecuencia;II.- No existen los defectos alegados por la actora en el cumplimiento dado a la sentencia de 24 de octubre de 2023.III.- Mediante atento oficio que se gire al Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remítasele copia certificada de la presente resolución, a fin de que verifique	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						el cumplimiento que se dio a su ejecutoria emitida en el juicio de amparo ***		
5	10877/24-17-09-1	COMERCIA GRAND INDUSTRIES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	COMERCIA GRAND INDUSTRIES, S.A. DE C.V.	09-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 07/05/2025 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 18 de marzo de 2025, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
6	22186/24-17-09-1	CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V.	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 10/04/2025 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 27 de febrero de 2025, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
7	11114/24-17-09-1	MITAE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	MITAE, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 28/04/2025 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 18 DE MARZO DE 2025, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
8	26726/24-17-09-1	LEONIDES CRUZ MARTÍNEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	07-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 30/04/2025 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 26 de marzo de 2025, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
9	24630/24-17-09-1	FELIPE GUTIÉRREZ DELGADO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FELIPE GUTIÉRREZ DELGADO	06-05-2025	En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibida la razón actuarial de mérito y en atención a su contenido, se instruye al C. Actuario adscrito a esta H. Sala para que realice las gestiones necesarias para notificar personalmente el auto de 18 de marzo de 2025 con copia del recurso de revisión, en el domicilio ubicado en calle *****.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
10	24630/24-17-09-1	FELIPE GUTIÉRREZ DELGADO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	06-05-2025	En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibida la razón actuarial de mérito y en atención a su contenido, se instruye al C. Actuario adscrito a esta H. Sala para que realice las gestiones necesarias para notificar personalmente el auto de 18 de marzo de 2025 con copia del recurso de revisión, en el domicilio ubicado en calle *****.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
11	13813/24-17-09-1	JAIME PÁEZ MELÉNDEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JAIME PÁEZ MELÉNDEZ	06-05-2025	Se ordena notificar el acuerdo de 02 de abril de 2025, con la copia del recurso de revisión a la parte actora por boletín jurisdiccional, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
12	13813/24-17-09-1	JAIME PÁEZ MELÉNDEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	Se ordena notificar el acuerdo de 02 de abril de 2025, con la copia del recurso de revisión a la parte actora por boletín jurisdiccional, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
13	13813/24-17-09-1	JAIME PÁEZ MELÉNDEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JAIME PAEZ MELENDEZ (SE NOTIFICA ACUERDO DE 2 DE ABRIL DE 2025, CON COPIA DEL RECURSO DE REVISION, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE AUTO DE	02-04-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 01/04/2025 por el que el promovente,	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

				6 DE MAYO DE 2025)		en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 24 de febrero de 2025, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
14	19550/24-17-09-1	ARMANDO SALOMÓN CASTILLO	Titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	ARMANDO SALOMÓN CASTILLO	12-05-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito Tercero en materia de Medicina quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
15	19550/24-17-09-1	ARMANDO SALOMÓN CASTILLO	Titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	12-05-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito Tercero en materia de Medicina quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
16	19550/24-17-09-1	ARMANDO SALOMÓN CASTILLO	Titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	ARMANDO SALOMÓN CASTILLO	15-05-2025	.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y toda vez que el perito tercero realizará una valoración médica a la parte actora, se le informa que el terminó de 15 días concedidos en la comparecencia de 12 de mayo de 2025 para que pueda rendir su dictamen, iniciará a partir del día 19 de mayo del año en curso, lo que se comunica para los efectos legales conducentes.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

17	19550/24-17-09-1	ARMANDO SALOMÓN CASTILLO	Titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y toda vez que el perito tercero realizará una valoración médica a la parte actora, se le informa que el terminó de 15 días concedidos en la comparecencia de 12 de mayo de 2025 para que pueda rendir su dictamen, iniciará a partir del día 19 de mayo del año en curso, lo que se comunica para los efectos legales conducentes.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
18	19550/24-17-09-1	ARMANDO SALOMÓN CASTILLO	Titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	PERITO TERCERO MEDICINA ALVARO SAENZ DE MIERA CAMINO	15-05-2025	.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y toda vez que el perito tercero realizará una valoración médica a la parte actora, se le informa que el terminó de 15 días concedidos en la comparecencia de 12 de mayo de 2025 para que pueda rendir su dictamen, iniciará a partir del día 19 de mayo del año en curso, lo que se comunica para los efectos legales conducentes.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
19	12015/22-17-09-1	FONDO DE CULTURA ECONOMICA	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria al Jefe del Servicio de Administración Tributaria y al Secretario de Hacienda y Crédito Público	FONDO DE CULTURA ECONOMICA	06-05-2025	Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada del testimonio de la ejecutoria de fecha 02 de abril del presente año dictada en el D.A. **** donde el citado el Órgano Jurisdiccional determinó que "La Justicia de la Unión no ampara ni protege a ****", contra la sentencia definitiva dictada por esta H. Sala Juzgadora el 12 de abril de 2024, asimismo remite el juicio de nulidad ***con un legajo correspondiente al expediente administrativo	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

20	12015/22-17-09-1	FONDO DE CULTURA ECONOMICA	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria al Jefe del Servicio de Administración Tributaria y al Secretario de Hacienda y Crédito Público	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria al Jefe del Servicio de Administración Tributaria y	06-05-2025	Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada del testimonio de la ejecutoria de fecha 02 de abril del presente año dictada en el D.A. **** donde el citado el Órgano Jurisdiccional determinó que "La Justicia de la Unión no ampara ni protege a ****", contra la sentencia definitiva dictada por esta H. Sala Juzgadora el 12 de abril de 2024, asimismo remite el juicio de nulidad ***con un legajo correspondiente al expediente administrativo	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
21	12015/22-17-09-1	FONDO DE CULTURA ECONOMICA	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria al Jefe del Servicio de Administración Tributaria y al Secretario de Hacienda y Crédito Público	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	06-05-2025	Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada del testimonio de la ejecutoria de fecha 02 de abril del presente año dictada en el D.A. **** donde el citado el Órgano Jurisdiccional determinó que "La Justicia de la Unión no ampara ni protege a ****", contra la sentencia definitiva dictada por esta H. Sala Juzgadora el 12 de abril de 2024, asimismo remite el juicio de nulidad ***con un legajo correspondiente al expediente administrativo	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
22	12015/22-17-09-1	FONDO DE CULTURA ECONOMICA	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria al Jefe del Servicio de Administración Tributaria y al Secretario de Hacienda y Crédito Público	Secretario de Hacienda y Crédito Público	06-05-2025	Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada del testimonio de la ejecutoria de fecha 02 de abril del presente año dictada en el D.A. **** donde el citado el Órgano Jurisdiccional determinó que "La Justicia de la Unión no ampara ni protege a ****", contra la sentencia definitiva dictada por esta H. Sala Juzgadora el 12 de abril de 2024, asimismo remite el juicio de nulidad ***con un legajo correspondiente al expediente administrativo	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

23	12015/22-17-09-1	FONDO DE CULTURA ECONOMICA	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria al Jefe del Servicio de Administración Tributaria y al Secretario de Hacienda y Crédito Público	FONDO DE CULTURA ECONOMICA	07-05-2025	Con fundamento en el artículo 53, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA QUE HA QUEDADO FIRME LA SENTENCIA DE 12 DE ABRIL DE 2024	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
24	12015/22-17-09-1	FONDO DE CULTURA ECONOMICA	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria al Jefe del Servicio de Administración Tributaria y al Secretario de Hacienda y Crédito Público	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria al Jefe del Servicio de Administración Tributaria y	07-05-2025	Con fundamento en el artículo 53, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA QUE HA QUEDADO FIRME LA SENTENCIA DE 12 DE ABRIL DE 2024	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
25	12015/22-17-09-1	FONDO DE CULTURA ECONOMICA	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria al Jefe del Servicio de Administración Tributaria y al Secretario de Hacienda y Crédito Público	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	07-05-2025	Con fundamento en el artículo 53, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA QUE HA QUEDADO FIRME LA SENTENCIA DE 12 DE ABRIL DE 2024	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
26	12015/22-17-09-1	FONDO DE CULTURA ECONOMICA	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria al Jefe del Servicio de Administración Tributaria y al Secretario de Hacienda y Crédito Público	Secretario de Hacienda y Crédito Público	07-05-2025	Con fundamento en el artículo 53, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA QUE HA QUEDADO FIRME LA SENTENCIA DE 12 DE ABRIL DE 2024	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
27	18670/24-17-09-1	ESTRATEGIAS PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO, S.C.	Administrador de Fiscalización al Sector Financiero 4 de la Administración Central de Fiscalización al Sector Financiero de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	ESTRATEGIAS PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO, S.C.	06-05-2025	Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe la determinación de fecha 24 de marzo de la presente anualidad, dictada en el recurso de revisión fiscal R.F. **** mediante el cual el citado Órgano Jurisdiccional, determinó DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN POR IMPROCEDENTE, interpuesto por la autoridad demandada en contra de la sentencia definitiva de 13 de diciembre de 2024, asimismo, remite las constancias del juicio de nulidad */*** con una carpeta de suspensión	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
28	18670/24-17-09-1	ESTRATEGIAS PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO, S.C.	Administrador de Fiscalización al Sector Financiero 4 de la Administración Central de Fiscalización al Sector Financiero de la Administración General de Grandes	Administrador de Fiscalización al Sector Financiero 4 de la Administración Central de Fiscalización al	06-05-2025	Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe la determinación de	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

			Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	Sector Financiero de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Admini		fecha 24 de marzo de la presente anualidad, dictada en el recurso de revisión fiscal R.F. **** mediante el cual el citado Órgano Jurisdiccional, determinó DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN POR IMPROCEDENTE, interpuesto por la autoridad demandada en contra de la sentencia definitiva de 13 de diciembre de 2024, asimismo, remite las constancias del juicio de nulidad */*** con una carpeta de suspensión		
29	18670/24-17-09-1	ESTRATEGIAS PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO, S.C.	Administrador de Fiscalización al Sector Financiero 4 de la Administración Central de Fiscalización al Sector Financiero de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	ESTRATEGIAS PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO, S.C.	07-05-2025	Con fundamento en el artículo 53, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA QUE HA QUEDADO FIRME LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR ESTA SALA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2024	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
30	18670/24-17-09-1	ESTRATEGIAS PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO, S.C.	Administrador de Fiscalización al Sector Financiero 4 de la Administración Central de Fiscalización al Sector Financiero de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	Administrador de Fiscalización al Sector Financiero 4 de la Administración Central de Fiscalización al Sector Financiero de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Admini	07-05-2025	Con fundamento en el artículo 53, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA QUE HA QUEDADO FIRME LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR ESTA SALA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2024	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
31	8392/17-17-09-1	FRANCISCO RAFAEL GARCIA PEÑA	Cónsul de México de la SRE en la Ciudad de Laredo, Texas, USA por conducto del Titular de la SRE	Cónsul de México de la SRE en la Ciudad de Laredo, Texas, USA por conducto del Titular de la SRE	09-05-2025	Vistos los autos del juicio en que se actúa se desprende que, la autoridad demandada en diversos oficios exhibió información confidencial, por lo tanto, con fundamento en los artículos 297 fracción I, 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en un plazo de tres días, acuda a la sede de esta Sala Regional para realizar la recolección de dicha documentación, toda vez que el presente juicio se encuentra totalmente concluido, con el apercibimiento de no	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						hacerlo de esa manera o en el plazo concedido, se ordenará la inmediata baja documental dicha probanza, en ese orden de ideas se remitirán las constancias del presente juicio en el momento oportuno al Archivo General de este Tribunal para su guarda y posterior destrucción		
32	27721/24-17-09-1	JOSÉ ENRIQUE MEDINA HERNÁNDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSÉ ENRIQUE MEDINA HERNÁNDEZ	25-04-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 24/04/2025 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 26 de marzo de 2025, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
33	27721/24-17-09-1	JOSÉ ENRIQUE MEDINA HERNÁNDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales d	08-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 07/05/2025 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 26 de marzo de 2025 emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
34	23100/24-17-09-1	RESCOLIM, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	RESCOLIM, S.A. DE C.V.	06-05-2025	La parte actora interpone incidente de falsedad de documentos, infórmesele a la promovente que esta Juzgadora mediante acuerdo de fecha 19 de noviembre de 2024 determinó suspender el presente juicio en razón de que la autoridad demandada planteó incidente de incompetencia por razón de territorio, por tal motivo se reserva acordar de conformidad el incidente de falsedad de documentos planteado.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
35	23100/24-17-09-1	RESCOLIM, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Juárez, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-05-2025	La parte actora interpone incidente de falsedad de documentos, infórmesele a la promovente que esta Juzgadora mediante acuerdo de fecha 19 de noviembre de 2024 determinó suspender el presente juicio en razón de que la autoridad demandada planteó incidente de incompetencia por razón de territorio, por tal motivo se reserva acordar de conformidad el incidente de falsedad de documentos planteado.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
36	23024/24-17-09-1	NORBERTO HERRERA OLVERA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	NORBERTO HERRERA OLVERA	06-05-2025	Tribunal Colegiado Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe el acuerdo de fecha 28 de abril del año en curso, en el cual informa que se admitió a trámite el recurso de revisión fiscal interpuesto por la representación legal de la autoridad demandada en el presente juicio de nulidad, en contra de la sentencia dictada por esta H. Sala el día 31 de enero de 2025, quedando	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						registrado con el número de R.F. ***		
37	23024/24-17-09-1	NORBERTO HERRERA OLVERA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	06-05-2025	Tribunal Colegiado Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe el acuerdo de fecha 28 de abril del año en curso, en el cual informa que se admitió a trámite el recurso de revisión fiscal interpuesto por la representación legal de la autoridad demandada en el presente juicio de nulidad, en contra de la sentencia dictada por esta H. Sala el día 31 de enero de 2025, quedando registrado con el número de R.F. ***	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
38	25602/24-17-09-1	MARÍA DEL CONSUELO VILLANUEVA FLORES	Titular de la Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA DEL CONSUELO VILLANUEVA FLORES	13-05-2025	De la revisión efectuada a los autos que integran el presente juicio, se advierte que mediante acuerdo de fecha 08 de noviembre de 2024; esta Juzgadora admitió a trámite en la vía ordinaria la demanda de nulidad.- pero debido a un error, esta Juzgadora señaló como dirección correo electrónico de la autoridad citada el siguiente: *** para el efecto de que le fuera debidamente notificado el proveído de referencia, en ese orden de ideas, con fundamento en el artículo 3º y 65, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se ordena al Actuario adscrito a esta H. Sala, proceda a notificar el acuerdo de fecha 08 de noviembre de 2024, a la autoridad demandada en el presente juicio en su dirección de correo electrónico siguiente: ****, lo anterior es así, para que pueda dar contestación a la demanda en términos de ley	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
39	25602/24-17-09-1	MARÍA DEL CONSUELO VILLANUEVA FLORES	Titular de la Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	De la revisión efectuada a los autos que integran el presente juicio, se advierte que mediante acuerdo de fecha 08 de noviembre de 2024; esta Juzgadora admitió a trámite en la vía ordinaria la demanda de nulidad.- pero debido	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						a un error, esta Juzgadora señaló como dirección correo electrónico de la autoridad citada el siguiente: *** para el efecto de que le fuera debidamente notificado el proveído de referencia, en ese orden de ideas, con fundamento en el artículo 3º y 65, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se ordena al Actuario adscrito a esta H. Sala, proceda a notificar el acuerdo de fecha 08 de noviembre de 2024, a la autoridad demandada en el presente juicio en su dirección de correo electrónico siguiente: ****, lo anterior es así, para que pueda dar contestación a la demanda en términos de ley		
40	25602/24-17-09-1	MARÍA DEL CONSUELO VILLANUEVA FLORES	Titular de la Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (se notifica acdo de 8 de noviembre de 20	08-11-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/11/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						lo dispuesto en la Ley aplicable.		
41	11039/23-17-09-1	SOLUCIONES PROFESIONALES MX SABDER, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaria de Administración y Fianzas	SOLUCIONES PROFESIONALES MX SABDER, S.A. DE C.V.	09-05-2025	Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe la determinación pronunciada de fecha 07 de mayo de la presente anualidad, dictada en el recurso de revisión fiscal R.F. *** mediante el cual el citado Órgano Jurisdiccional, determinó DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN POR EXTEMPORÁNEO, interpuesto por la Subprocuradora de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaria de Administración y Finanzas, en contra de la sentencia definitiva de 02 de enero de 2025.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
42	11039/23-17-09-1	SOLUCIONES PROFESIONALES MX SABDER, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaria de Administración y Fianzas	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaria de Administración y Fianzas	09-05-2025	Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe la determinación pronunciada de fecha 07 de mayo de la presente anualidad, dictada en el recurso de revisión fiscal R.F. *** mediante el cual el citado Órgano Jurisdiccional, determinó DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN POR EXTEMPORÁNEO, interpuesto por la Subprocuradora de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaria de Administración y Finanzas, en contra de la sentencia definitiva de 02 de enero de 2025.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
43	11039/23-17-09-1	SOLUCIONES PROFESIONALES MX SABDER, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaria de Administración y Fianzas	Jefe del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	09-05-2025	Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe la determinación pronunciada de fecha 07 de mayo de la presente anualidad, dictada en el recurso de revisión fiscal R.F. *** mediante el cual el citado Órgano Jurisdiccional, determinó DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN POR EXTEMPORÁNEO, interpuesto por la	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						Subprocuradora de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaria de Administración y Finanzas, en contra de la sentencia definitiva de 02 de enero de 2025.		
44	11039/23-17-09-1	SOLUCIONES PROFESIONALES MX SABDER, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaria de Administración y Fianzas	Secretario de Hacienda y Crédito Público.	09-05-2025	Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe la determinación pronunciada de fecha 07 de mayo de la presente anualidad, dictada en el recurso de revisión fiscal R.F. *** mediante el cual el citado Órgano Jurisdiccional, determinó DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN POR EXTEMPORÁNEO, interpuesto por la Subprocuradora de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaria de Administración y Finanzas, en contra de la sentencia definitiva de 02 de enero de 2025.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
45	7630/19-17-09-1	JESUS COLIN TORRES	Director de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JESUS COLIN TORRES	06-05-2025	Juzgado de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, con el primero, informa el contenido del acuerdo de fecha 08 de abril de 2025, dictado en el juicio de amparo indirecto *** donde actualizó la causal prevista en el numeral 63 fracción IV de la Ley de Amparo, por lo que sobreseyó el juicio de garantías descrito con anterioridad; y con el segundo, da tramite al recurso de revisión que promovió la quejosa en contra del auto de 08 de abril de 2025, precisando que una vez que obren las constancias del citado recurso, será remitido al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito que por turno corresponda	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
46	7630/19-17-09-1	JESUS COLIN TORRES	Director de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	06-05-2025	Juzgado de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, con el primero, informa el contenido del acuerdo de fecha	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

				los Trabajadores del Estado		08 de abril de 2025, dictado en el juicio de amparo indirecto *** donde actualizó la causal prevista en el numeral 63 fracción IV de la Ley de Amparo, por lo que sobreseyó el juicio de garantías descrito con anterioridad; y con el segundo, da tramite al recurso de revisión que promovió la quejosa en contra del auto de 08 de abril de 2025, precisando que una vez que obren las constancias del citado recurso, será remitido al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito que por turno corresponda		
47	7630/19-17-09-1	JESUS COLIN TORRES	Director de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirector de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	Juzgado de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, con el primero, informa el contenido del acuerdo de fecha 08 de abril de 2025, dictado en el juicio de amparo indirecto *** donde actualizó la causal prevista en el numeral 63 fracción IV de la Ley de Amparo, por lo que sobreseyó el juicio de garantías descrito con anterioridad; y con el segundo, da tramite al recurso de revisión que promovió la quejosa en contra del auto de 08 de abril de 2025, precisando que una vez que obren las constancias del citado recurso, será remitido al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito que por turno corresponda	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
48	904/20-17-09-1	DHL EXPRESS MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, de la Delegación Nezahualcóyotl, de la Procuraduría Federal del Consumidor	DHL EXPRESS MEXICO, S.A. DE C.V.	06-05-2025	El representante legal de la persona moral citada al rubro, personalidad que tiene debidamente reconocida en autos, solicita a esta H. Instructora se le expida a su costa copia de la sentencia definitiva.- Visto su contenido, con fundamento en el artículo 36 fracción IV de la Ley Orgánica de este Tribunal, ténganse por recibido el escrito de cuenta e infórmesele a la promovente que las copias solicitadas	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						se le expedirán, una vez que obre en autos el pago correspondiente de derechos.- Se tiene por autorizados a las personas indicadas en el escrito de cuanta, únicamente para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos, lo cual se encuentra supeditado a que acrediten su capacidad legal, atento a lo ordenado por el artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; Ahora bien, por lo que respecta a su solicitud consistente en utilizar medios electrónicos a fin de obtener copia de los autos que obren al rubro citado, dígase al promovente, que se le autoriza, el uso de instrumentos electrónicos portátiles.		
49	11475/22-17-09-1	ABASTECEDORA EMIGO, S.A. DE C.V.	Administracion Desconcentrada de Recaudación del Distrtito Federal "2" con sede enla CIudad de México de la Administracion General de Recaudación	ABASTECEDORA EMIGO, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe el acuerdo de fecha 26 de marzo del presente año, informando que admitió a trámite la demanda de amparo directo promovida por la representación legal de la parte actora en el presente juicio en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala Juzgadora el 09 de enero de 2025, quedando registrado con el número de D.A. ****	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
50	11475/22-17-09-1	ABASTECEDORA EMIGO, S.A. DE C.V.	Administracion Desconcentrada de Recaudación del Distrtito Federal "2" con sede enla CIudad de México de la Administracion General de Recaudación	Administracion Desconcentrada de Recaudación del Distrtito Federal "2" con sede enla CIudad de México de la Administracion General de Recaudación	06-05-2025	Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe el acuerdo de fecha 26 de marzo del presente año, informando que admitió a trámite la demanda de amparo directo promovida por la representación legal de la parte actora en el presente juicio en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala Juzgadora el 09 de enero de 2025, quedando registrado con el número de D.A. ****	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
51	11475/22-17-09-1	ABASTECEDORA EMIGO, S.A. DE C.V.	Administracion Desconcentrada de Recaudación del Distrtito Federal "2" con sede enla CIudad	Secretario de Hacienda y Crédito Público	06-05-2025	Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito,	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

			de México de la Administracion General de Recaudación			transcribe el acuerdo de fecha 26 de marzo del presente año, informando que admitió a trámite la demanda de amparo directo promovida por la representación legal de la parte actora en el presente juicio en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala Juzgadora el 09 de enero de 2025, quedando registrado con el número de D.A. ****		
52	11458/23-17-09-1	RUBÉN EFRÉN MORENO VÁZQUEZ	Titular del Área de Especialidad en Responsabilidades en el Ramo de Educación Pública	RUBÉN EFRÉN MORENO VÁZQUEZ	06-05-2025	Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe el acuerdo de fecha 26 de marzo del presente año, informando que admitió a trámite la demanda de amparo directo promovida por la representación legal de la parte actora en el presente juicio en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala Juzgadora el 16 de enero de 2025, quedando registrado con el número de D.A. ***	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
53	11458/23-17-09-1	RUBÉN EFRÉN MORENO VÁZQUEZ	Titular del Área de Especialidad en Responsabilidades en el Ramo de Educación Pública	Titular del Área de Especialidad en Responsabilidades en el Ramo de Educación Pública	06-05-2025	Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe el acuerdo de fecha 26 de marzo del presente año, informando que admitió a trámite la demanda de amparo directo promovida por la representación legal de la parte actora en el presente juicio en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala Juzgadora el 16 de enero de 2025, quedando registrado con el número de D.A. ***	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
54	23731/24-17-09-1	SILVIA PATRICIA RAMÍREZ AGUILAR	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SILVIA PATRICIA RAMÍREZ AGUILAR	06-05-2025	Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe el acuerdo de fecha 01 de abril del presente año, en el cual informa que admitió a trámite el recurso de revisión fiscal interpuesto por la representación legal de la autoridad demandada en el presente juicio de nulidad, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta H. Sala el día 24 de enero de 2025, quedando registrado	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						con el número de R.F. ****		
55	23731/24-17-09-1	SILVIA PATRICIA RAMÍREZ AGUILAR	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS S	06-05-2025	Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe el acuerdo de fecha 01 de abril del presente año, en el cual informa que admitió a trámite el recurso de revisión fiscal interpuesto por la representación legal de la autoridad demandada en el presente juicio de nulidad, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta H. Sala el día 24 de enero de 2025, quedando registrado con el número de R.F. ****	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
56	7070/20-17-09-1	YEMSU, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN HIDALGO DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL IMSS.	YEMSU, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe el acuerdo de fecha 24 de abril del presente año, informando que admitió a trámite la demanda de amparo directo promovida por la parte actora en el presente juicio de nulidad, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Juzgadora el 20 de enero de 2025, quedando registrado con el número de D.A. ***	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
57	7070/20-17-09-1	YEMSU, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN HIDALGO DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL IMSS.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN HIDALGO DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL IMSS.	06-05-2025	Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe el acuerdo de fecha 24 de abril del presente año, informando que admitió a trámite la demanda de amparo directo promovida por la parte actora en el presente juicio de nulidad, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Juzgadora el 20 de enero de 2025, quedando registrado con el número de D.A. ***	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
58	15360/24-17-09-1	SEGURIDAD INDUSTRIAL MANU, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	SEGURIDAD INDUSTRIAL MANU, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe el acuerdo de fecha 08 de abril del pasado año, informando que admitió a trámite la demanda de amparo directo promovida por la representación legal de la persona moral al rubro citada en contra de la sentencia definitiva dictada por esta	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						Juzgadora el 31 de enero de 2025, quedando registrado con el número de D.A. ***		
59	15360/24-17-09-1	SEGURIDAD INDUSTRIAL MANU, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-05-2025	Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe el acuerdo de fecha 08 de abril del pasado año, informando que admitió a trámite la demanda de amparo directo promovida por la representación legal de la persona moral al rubro citada en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Juzgadora el 31 de enero de 2025, quedando registrado con el número de D.A. ***	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
60	20578/24-17-09-1	HOVER ANTONIO BUSTILLOS GONZÁLEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	HOVER ANTONIO BUSTILLOS GONZÁLEZ	06-05-2025	Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe el acuerdo de fecha 29 de abril del presente año, en el cual informa que admitió a trámite el recurso de revisión fiscal interpuesto por la representación legal de la autoridad demandada en el presente juicio de nulidad, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta H. Sala Juzgadora el día 27 de enero de 2025, quedando registrado con el número de R.F. ***	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
61	20578/24-17-09-1	HOVER ANTONIO BUSTILLOS GONZÁLEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	06-05-2025	Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe el acuerdo de fecha 29 de abril del presente año, en el cual informa que admitió a trámite el recurso de revisión fiscal interpuesto por la representación legal de la autoridad demandada en el presente juicio de nulidad, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta H. Sala Juzgadora el día 27 de enero de 2025, quedando registrado con el número de R.F. ***	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
62	26580/24-17-09-1	ROSALÍA DELFINA GALICIA JIMÉNEZ	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSALÍA DELFINA GALICIA JIMÉNEZ	06-05-2025	Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe el acuerdo de fecha 25 de abril del presente año, en el cual informa que admitió a trámite el	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						recurso de revisión fiscal interpuesto por la representación legal de la autoridad demandada en el presente juicio de nulidad, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta H. Sala Juzgadora el día 25 de febrero de 2025, quedando registrado con el número de R.F. ****		
63	26580/24-17-09-1	ROSALÍA DELFINA GALICIA JIMÉNEZ	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe el acuerdo de fecha 25 de abril del presente año, en el cual informa que admitió a trámite el recurso de revisión fiscal interpuesto por la representación legal de la autoridad demandada en el presente juicio de nulidad, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta H. Sala Juzgadora el día 25 de febrero de 2025, quedando registrado con el número de R.F. ****	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
64	20974/24-17-09-1	PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL	Titular de la Aduana de Tuxpan de la agencia de Aduanas de México	PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL	06-05-2025	Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe el acuerdo de fecha 25 de abril del presente año, informando que admitió a trámite la demanda de amparo directo promovida por apoderado legal dela parte actora en el presente juicio, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Juzgadora el 13 de diciembre del pasado año, quedando registrado con el número de D.A. ***	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
65	20974/24-17-09-1	PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL	Titular de la Aduana de Tuxpan de la agencia de Aduanas de México	Titular de la Aduana de Tuxpan de la agencia de Aduanas de México	06-05-2025	Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe el acuerdo de fecha 25 de abril del presente año, informando que admitió a trámite la demanda de amparo directo promovida por apoderado legal dela parte actora en el presente juicio, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Juzgadora el 13 de diciembre del pasado año, quedando registrado con el número de D.A. ***	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

66	20974/24-17-09-1	PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL	Titular de la Aduana de Tuxpan de la agencia de Aduanas de México	Director de lo Contencioso y Amparos 1 de la Agencia Nacional de Aduanas de México	06-05-2025	Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe el acuerdo de fecha 25 de abril del presente año, informando que admitió a trámite la demanda de amparo directo promovida por apoderado legal dela parte actora en el presente juicio, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Juzgadora el 13 de diciembre del pasado año, quedando registrado con el número de D.A. ***	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
67	20974/24-17-09-1	PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL	Titular de la Aduana de Tuxpan de la agencia de Aduanas de México	Secretario de Hacienda y Crédito Público.Secretario de Hacienda y Crédito Público	06-05-2025	Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe el acuerdo de fecha 25 de abril del presente año, informando que admitió a trámite la demanda de amparo directo promovida por apoderado legal dela parte actora en el presente juicio, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Juzgadora el 13 de diciembre del pasado año, quedando registrado con el número de D.A. ***	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
68	15626/23-17-09-1	S2 SCREENING SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación 03 Polanco, Órgano Operación Administrativa Desconcentrada de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	S2 SCREENING SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	06-05-2025	Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe el acuerdo de fecha 20 de marzo del presente año, informando que admitió a trámite la demanda de amparo directo promovida por la representación legal de la persona moral al rubro citada y parte actora en el presente juicio, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala Juzgadora el 03 de enero de 2025, quedando registrado con el número de D.A. ***	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
69	15626/23-17-09-1	S2 SCREENING SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación 03 Polanco, Órgano Operación Administrativa Desconcentrada de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación 03 Polanco, Órgano Operación Administrativa Desconcentrada de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-05-2025	Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe el acuerdo de fecha 20 de marzo del presente año, informando que admitió a trámite la demanda de amparo directo promovida por la representación legal de la persona moral al rubro citada y parte actora en el presente juicio, en	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala Juzgadora el 03 de enero de 2025, quedando registrado con el número de D.A. ***		
70	17648/24-17-09-1	FEDERAL EXPRESS CORPORATION	Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	FEDERAL EXPRESS CORPORATION	06-05-2025	Con base en el numeral 53, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA QUE HA QUEDADO FIRME LA SENTENCIA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2025, lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar.- Ahora bien, y tal como lo solicita devuélvasele los documentos originales exhibidos en la demanda de nulidad	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
71	17648/24-17-09-1	FEDERAL EXPRESS CORPORATION	Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	06-05-2025	Con base en el numeral 53, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA QUE HA QUEDADO FIRME LA SENTENCIA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2025, lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar.- Ahora bien, y tal como lo solicita devuélvasele los documentos originales exhibidos en la demanda de nulidad	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
72	17648/24-17-09-1	FEDERAL EXPRESS CORPORATION	Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	FEDERAL EXPRESS CORPORATION	07-05-2025	La autoridad demandada, informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva 24 de febrero de 2025 dictada por esta Juzgadora	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
73	17648/24-17-09-1	FEDERAL EXPRESS CORPORATION	Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	07-05-2025	La autoridad demandada, informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva 24 de febrero de 2025 dictada por esta Juzgadora	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
74	12720/23-17-09-1	TRADECO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	Residencia Regional Tecámac-Ecatepec de la Junta de Caminos del Estado de México de la Secretaría de Movilidad	TRADECO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del proveído de fecha 08 de abril del año en curso dictado en el D.A. **** donde señala que ninguna de las partes interpuso recurso de reclamación en contra del auto de 20 de marzo de 2025, por medio del cual el citado Órgano Jurisdiccional tuvo	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						por no presentada la demanda de amparo, por tal motivo declara firme dicha determinación, asimismo, remite las constancias del juicio de nulidad citado al rubro		
75	12720/23-17-09-1	TRADECO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	Residencia Regional Tecámac-Ecatepec de la Junta de Caminos del Estado de México de la Secretaría de Movilidad	Residencia Regional Tecámac-Ecatepec de la Junta de Caminos del Estado de México de la Secretaría de Movilidad	06-05-2025	Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del proveído de fecha 08 de abril del año en curso dictado en el D.A. **** donde señala que ninguna de las partes interpuso recurso de reclamación en contra del auto de 20 de marzo de 2025, por medio del cual el citado Órgano Jurisdiccional tuvo por no presentada la demanda de amparo, por tal motivo declara firme dicha determinación, asimismo, remite las constancias del juicio de nulidad citado al rubro	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
76	12720/23-17-09-1	TRADECO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	Residencia Regional Tecámac-Ecatepec de la Junta de Caminos del Estado de México de la Secretaría de Movilidad	TRADECO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	07-05-2025	Con fundamento en el artículo 53, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA QUE HA QUEDADO FIRME LA SENTENCIA DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2024	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
77	12720/23-17-09-1	TRADECO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	Residencia Regional Tecámac-Ecatepec de la Junta de Caminos del Estado de México de la Secretaría de Movilidad	Residencia Regional Tecámac-Ecatepec de la Junta de Caminos del Estado de México de la Secretaría de Movilidad	07-05-2025	Con fundamento en el artículo 53, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA QUE HA QUEDADO FIRME LA SENTENCIA DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2024	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
78	9830/25-17-09-1	MARTLIZA AGRO DE LA REGIÓN, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda	MARTLIZA AGRO DE LA REGIÓN, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día señalado en el acuerdo admisiorio para cerrar instrucción.		
79	9830/25-17-09-1	MARTLIZA AGRO DE LA REGIÓN, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día señalado en el acuerdo admisiorio para cerrar instrucción.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
80	9830/25-17-09-1	MARTLIZA AGRO DE LA REGIÓN, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda	MARTLIZA AGRO DE LA REGIÓN, S.A. DE C.V.	15-05-2025	La parte actora solicita como medida cautelar la suspensión provisional y en su momento la definitiva de la ejecución de los Créditos Fiscales	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						combatidos en el presente juicio, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del crédito fiscal, multas y sus accesorios impugnados en el presente juicio, pues se advierte que con la suspensión no se afecta el interés social ni se contravienen disposiciones de orden público.		
81	9830/25-17-09-1	MARTLIZA AGRO DE LA REGIÓN, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda	15-05-2025	La parte actora solicita como medida cautelar la suspensión provisional y en su momento la definitiva de la ejecución de los Créditos Fiscales combatidos en el presente juicio, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del crédito fiscal, multas y sus accesorios impugnados en el presente juicio, pues se advierte que con la suspensión no se afecta el interés social ni se contravienen disposiciones de orden público.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
82	9487/25-17-09-1	NACIONAL DE HULE NOVA, S.A. DE C.V.	Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Prevision Social	NACIONAL DE HULE NOVA, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día señalado en el acuerdo de admisión para cerrar instrucción.		
83	9487/25-17-09-1	NACIONAL DE HULE NOVA, S.A. DE C.V.	Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Prevision Social	Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Prevision Social	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día señalado en el acuerdo de admisión para cerrar instrucción.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
84	9487/25-17-09-1	NACIONAL DE HULE NOVA, S.A. DE C.V.	Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Prevision Social	NACIONAL DE HULE NOVA, S.A. DE C.V.	13-05-2025	La parte actora solicita como medida cautelar la suspensión provisional y en su momento la definitiva de la ejecución de la resolución impugnada combatida en el presente juicio, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución de la resolución impugnada en el presente juicio, pues se advierte que con la suspensión no se afecta el interés social ni se contravienen disposiciones de orden público	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

85	9487/25-17-09-1	NACIONAL DE HULE NOVA, S.A. DE C.V.	Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Prevision Social	Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Prevision Social	13-05-2025	La parte actora solicita como medida cautelar la suspensión provisional y en su momento la definitiva de la ejecución de la resolución impugnada combatida en el presente juicio, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución de la resolución impugnada en el presente juicio, pues se advierte que con la suspensión no se afecta el interés social ni se contravienen disposiciones de orden público	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
86	22557/22-17-09-1	MAURA HEREDIA GUZMAN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	MAURA HEREDIA GUZMAN	06-05-2025	Diversa autoridad solicita la hoja única de servicios de la parte actora para que remita la constancia de evolución salarial de la parte actora.- se le remiten los documentos solicitado y se le concede prorroga para el efecto de que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de 19 de marzo de 2025	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
87	22557/22-17-09-1	MAURA HEREDIA GUZMAN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales p	06-05-2025	Diversa autoridad solicita la hoja única de servicios de la parte actora para que remita la constancia de evolución salarial de la parte actora.- se le remiten los documentos solicitado y se le concede prorroga para el efecto de que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de 19 de marzo de 2025	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
88	11309/22-17-09-1	LETICIA ZETINA PETROVICH Y OTROS.	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica de la Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social	LETICIA ZETINA PETROVICH Y OTROS.	06-05-2025	I.- Ha resultado procedente pero infundado el incidente de falsedad de documentos interpuesto por la autoridad demandada; en consecuencia, II.- Las firmas que calza el escrito de ampliación demanda presentado el 23 de septiembre de 2022, por sus características generales, estructurales y morfológicas, corresponden a firmas autógrafas provenientes de puño y letra de los	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						C.C. **, actores en el presente juicio.		
89	11309/22-17-09-1	LETICIA ZETINA PETROVICH Y OTROS.	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica de la Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica de la Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-05-2025	I.- Ha resultado procedente pero infundado el incidente de falsedad de documentos interpuesto por la autoridad demandada; en consecuencia, II.- Las firmas que calza el escrito de ampliación demanda presentado el 23 de septiembre de 2022, por sus características generales, estructurales y morfológicas, corresponden a firmas autógrafas provenientes de puño y letra de los C.C. **, actores en el presente juicio.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
90	11309/22-17-09-1	LETICIA ZETINA PETROVICH Y OTROS.	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica de la Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social	LETICIA ZETINA PETROVICH Y OTROS.	07-05-2025	Vistas las constancias de autos, considerando que mediante sentencia interlocutoria de 04 de abril de 2025, se resolvió el incidente de falsedad de documentos interpuesto por la autoridad demandada, y dado que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, así como la pericial en medicina legal ofertada por las partes, y no existiendo duestion pendiente por desahogar, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígase a las partes que disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus alegatos, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio sin necesidad de declaratoria expresa.-	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

91	11309/22-17-09-1	LETICIA ZETINA PETROVICH Y OTROS.	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica de la Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica de la Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social	07-05-2025	Vistas las constancias de autos, considerando que mediante sentencia interlocutoria de 04 de abril de 2025, se resolvió el incidente de falsedad de documentos interpuesto por la autoridad demandada, y dado que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, así como la pericial en medicina legal ofertada por las partes, y no existiendo duestion pendiente por desahogar, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígase a las partes que disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus alegatos, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio sin necesidad de declaratoria expresa.-	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
92	8147/22-17-09-1	EDUARDO RAMIREZ SCHNEIDER	LTitular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	EDUARDO RAMIREZ SCHNEIDER	06-05-2025	Diversa autoridad exhibe la Constancia de Evolución Salarial de la parte actora.- Con base en el arábigo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, se le requiere para que dentro del término de TRES DÍAS contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe las gestiones que ha llevado a cabo para dar el debido cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta H. Sala el 23 de	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						octubre de 2023, bajo el apercibimiento de que en caso de no informar el cumplimiento solicitado, esta Sala Juzgadora hará efectivo el apercibimiento decretado en el auto de Sala de 02 de diciembre de 2024, se le impondrá una multa de apremio que se fijará entre trescientas y mil veces el valor diario de unidad de medida y actualización, en términos de lo previsto en la fracción I, inciso a), del numeral en cita		
93	8147/22-17-09-1	EDUARDO RAMIREZ SCHNEIDER	LTitular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	LTitular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Esta	06-05-2025	Diversa autoridad exhibe la Constancia de Evolución Salarial de la parte actora.- Con base en el arábigo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, se le requiere para que dentro del término de TRES DÍAS contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe las gestiones que ha llevado a cabo para dar el debido cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta H. Sala el 23 de octubre de 2023, bajo el apercibimiento de que en caso de no informar el cumplimiento solicitado, esta Sala Juzgadora hará efectivo el apercibimiento decretado en el auto de Sala de 02 de diciembre de 2024, se le impondrá una multa de apremio que se fijará entre trescientas y mil veces el valor diario de unidad de medida y actualización, en términos de lo previsto en la fracción I, inciso a), del numeral en cita	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
94	8147/22-17-09-1	EDUARDO RAMIREZ SCHNEIDER	LTitular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	EDUARDO RAMIREZ SCHNEIDER	14-05-2025	Delegada de la autoridad demandada, informa el cumplimiento dado la sentencia definitiva dictada por esta H. Sala el 23 de octubre de 2023	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

			los Trabajadores al Servicio del Estado					
95	8147/22-17-09-1	EDUARDO RAMIREZ SCHNEIDER	LTitular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	LTitular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Esta	14-05-2025	Delegada de la autoridad demandada, informa el cumplimiento dado la sentencia definitiva dictada por esta H. Sala el 23 de octubre de 2023	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
96	8147/22-17-09-1	EDUARDO RAMIREZ SCHNEIDER	LTitular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	EDUARDO RAMIREZ SCHNEIDER	15-05-2025	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 14/05/2025, por el que se interpone la instancia de queja por defecto de la sentencia de fecha 23 de octubre de 2023, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
97	8147/22-17-09-1	EDUARDO RAMIREZ SCHNEIDER	LTitular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	LTitular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Esta	15-05-2025	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 14/05/2025, por el que se interpone la instancia de queja por defecto de la sentencia de fecha 23 de octubre de 2023, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
98	7660/22-17-09-1	FRANCISCO RODRIGUEZ PADILLA	Subdirectora de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	FRANCISCO RODRIGUEZ PADILLA	12-05-2025	La Autoridad Demandada, informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada por esta H. Sala el 21 de abril de 2023, exhibiendo para tal efecto el oficio número *****	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

99	7660/22-17-09-1	FRANCISCO RODRIGUEZ PADILLA	Subdirectora de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Subdirectora de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	12-05-2025	La Autoridad Demandada, informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada por esta H. Sala el 21 de abril de 2023, exhibiendo para tal efecto el oficio número *****	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
100	7660/22-17-09-1	FRANCISCO RODRIGUEZ PADILLA	Subdirectora de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	FRANCISCO RODRIGUEZ PADILLA	13-05-2025	La parte actora, solicita se haga efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de 02 de abril de 2025, infórmesele a la promovente que deberá sujetarse a lo acordado en el proveído de 12 de mayo del año en curso, por medio del cual se proveyó conforme a derecho respecto de las gestiones que está realizando la autoridad demandada a efecto de dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta H. Sala el 21 de abril de 2023.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
101	7660/22-17-09-1	FRANCISCO RODRIGUEZ PADILLA	Subdirectora de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Subdirectora de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	13-05-2025	La parte actora, solicita se haga efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de 02 de abril de 2025, infórmesele a la promovente que deberá sujetarse a lo acordado en el proveído de 12 de mayo del año en curso, por medio del cual se proveyó conforme a derecho respecto de las gestiones que está realizando la autoridad demandada a efecto de dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta H. Sala el 21 de abril de 2023.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
102	7660/22-17-09-1	FRANCISCO RODRIGUEZ PADILLA	Subdirectora de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	FRANCISCO RODRIGUEZ PADILLA	15-05-2025	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 06/05/2025, por el que se interpone la instancia de queja por defecto de la sentencia de fecha 21 de abril de 2023, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
103	7660/22-17-09-1	FRANCISCO RODRIGUEZ PADILLA	Subdirectora de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Subdirectora de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	15-05-2025	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 06/05/2025, por el que se interpone la instancia de queja por defecto de la sentencia de fecha 21 de abril de 2023, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
104	31108/21-17-09-1	MA CATALINA MORALES ALVAREZ	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Zona Poniente Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA CATALINA MORALES ALVAREZ	07-05-2025	persona autorizada en términos amplios de la parte actora, personalidad que tiene debidamente reconocida en autos, solicita que se requiera a la autoridad demandada el cabal cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta H. Sala el 27 de noviembre de 2023.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por recibido el escrito de cuenta y dígase a la promovente que deberá sujetarse a lo acordado en el diverso proveído de 01 de abril del año en curso, por medio la autoridad informó el cumplimiento dado a la sentencia dictado en el presente juicio, asimismo se instruyó al C. Actuario adscrito a esta Sala para el efecto de que notifique dicha determinación	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
105	31108/21-17-09-1	MA CATALINA MORALES ALVAREZ	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Zona Poniente Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Zona Poniente Instituto de	07-05-2025	persona autorizada en términos amplios de la parte actora, personalidad que tiene debidamente	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

			Trabajadores del Estado	Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		reconocida en autos, solicita que se requiera a la autoridad demandada el cabal cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta H. Sala el 27 de noviembre de 2023.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por recibido el escrito de cuenta y dígase a la promovente que deberá sujetarse a lo acordado en el diverso proveído de 01 de abril del año en curso, por medio la autoridad informó el cumplimiento dado a la sentencia dictado en el presente juicio, asimismo se instruyó al C. Actuario adscrito a esta Sala para el efecto de que notifique dicha determinación		
106	31108/21-17-09-1	MA CATALINA MORALES ALVAREZ	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Zona Poniente Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Zona Poniente Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	La autoridad demandada informa el cumplimiento dado la sentencia definitiva dictada por esta H. Sala el 27 de noviembre de 2023.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, el cual se manda agregar a los presentes autos, asimismo, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el proveído de 24 de febrero de 2025, para los efectos legales a los que haya lugar.- Ahora bien, y en vista que el notificador adscrito al instituto demandado, acredito la imposibilidad de notificar la resolución contenida en el oficio RRP/SP/1524/2025-1, se instruye al C. Actuario adscrito a esta H. Sala para que realice las gestiones necesarias a efecto de que notifique de manera personal con copia de la resolución administrativa señalada con anterioridad	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

107	5728/23-17-09-1	ALMA DELIA FLORES MERLÍN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALMA DELIA FLORES MERLÍN	06-05-2025	la Autoridad Demandada, realiza manifestaciones respecto al cumplimineto dado a la sentencia definitiva de 19 de junio de 2023, infórmesele a la oficiante que deberá a estarse a lo acordado en la sentencia interlocutoria de queja de 03 de diciembre de 2024- Ahora bien SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA que deberá informar a esta Instructora, dentro del término de TRES DÍAS contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, las gestiones que ha llevado a cabo para dar el debido cumplimiento a la sentencia dictada por esta H. Sala el 19 de junio de 2023relacionada con la interlocutoria que resolvió la instancia de queja de 03 de diciembre de 2024, bajo el apercibimiento de que en caso de no informar el cumplimiento solicitado, esta Juzgadora continuara de oficio el procedimiento decretado en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
108	5728/23-17-09-1	ALMA DELIA FLORES MERLÍN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales d	06-05-2025	la Autoridad Demandada, realiza manifestaciones respecto al cumplimineto dado a la sentencia definitiva de 19 de junio de 2023, infórmesele a la oficiante que deberá a estarse a lo acordado en la sentencia interlocutoria de queja de 03 de diciembre de 2024- Ahora bien SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA que deberá informar a esta Instructora, dentro del término de TRES DÍAS contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						notificación del presente proveído, las gestiones que ha llevado a cabo para dar el debido cumplimiento a la sentencia dictada por esta H. Sala el 19 de junio de 2023relacionada con la interlocutoria que resolvió la instancia de queja de 03 de diciembre de 2024, bajo el apercibimiento de que en caso de no informar el cumplimiento solicitado, esta Juzgadora continuara de oficio el procedimiento decretado en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
109	5728/23-17-09-1	ALMA DELIA FLORES MERLÍN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALMA DELIA FLORES MERLÍN	07-05-2025	Persona autorizada en términos amplios de la parte actora en el presente juicio, solicita que se le requiera a la autoridad demandada de cumplimiento a la sentencia definitiva de 19 de junio de 2023, relacionada con la interlocutoria de queja por defecto de 03 de diciembre de 2024, dictadas por esta Sala Juzgadora en el juicio en el que se actúa.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por recibido el escrito de cuenta y dígase a la promovente que deberá sujetarse a lo acordado en el proveído de 04 de abril del año en curso, por medio del cual esta Juzgadora requirió a la demandada para que en un término de tres días hábiles, acreditara el cabal cumplimiento a la sentencia definitiva de 19 de junio de 2023, relacionada con la interlocutoria de queja por defecto de 03 de diciembre de 2024.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
110	5728/23-17-09-1	ALMA DELIA FLORES MERLÍN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa	07-05-2025	Persona autorizada en términos amplios de la parte actora en el presente juicio, solicita que se le requiera a la	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

			Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales d		autoridad demandada de cumplimiento a la sentencia definitiva de 19 de junio de 2023, relacionada con la interlocutoria de queja por defecto de 03 de diciembre de 2024, dictadas por esta Sala Juzgadora en el juicio en el que se actúa.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por recibido el escrito de cuenta y dígase a la promovente que deberá sujetarse a lo acordado en el proveído de 04 de abril del año en curso, por medio del cual esta Juzgadora requirió a la demandada para que en un término de tres días hábiles, acreditara el cabal cumplimiento a la sentencia definitiva de 19 de junio de 2023, relacionada con la interlocutoria de queja por defecto de 03 de diciembre de 2024.		
111	11576/22-17-09-1	DESIDERIO HERNANDEZ RAMIREZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	DESIDERIO HERNANDEZ RAMIREZ	06-05-2025	La Autoridad Demandada, informa el cumplimiento dado la sentencia definitiva dictada por esta H. Sala el 23 de enero de 2023, relacionada con la sentencia interlocutoria de queja por defecto de 22 de octubre de 2024	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
112	11576/22-17-09-1	DESIDERIO HERNANDEZ RAMIREZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	06-05-2025	La Autoridad Demandada, informa el cumplimiento dado la sentencia definitiva dictada por esta H. Sala el 23 de enero de 2023, relacionada con la sentencia interlocutoria de queja por defecto de 22 de octubre de 2024	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
113	22733/23-17-09-1	GUILLERMO SANCHEZ CORONA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUILLERMO SANCHEZ CORONA	07-05-2025	Diversa autoridad exhibe la constancia de evolución salarial actualizada de la parte actora en consecuencia se le requiere a la autoridad demandada para que informe las gestiones que ha llevado a cabo para dar el debido cumplimiento a la sentencia	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						definitiva dictada por esta H. Sala el 30 de enero de 2024, bajo el apercibimiento de que en caso de no informar el cumplimiento solicitado, esta Sala Juzgadora hará efectivo el apercibimiento decretado en el auto de 21 de agosto de 2024.		
114	22733/23-17-09-1	GUILLERMO SANCHEZ CORONA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trab	07-05-2025	Diversa autoridad exhibe la constancia de evolución salarial actualizada de la parte actora en consecuencia se le requiere a la autoridad demandada para que informe las gestiones que ha llevado a cabo para dar el debido cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta H. Sala el 30 de enero de 2024, bajo el apercibimiento de que en caso de no informar el cumplimiento solicitado, esta Sala Juzgadora hará efectivo el apercibimiento decretado en el auto de 21 de agosto de 2024.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
115	6859/25-17-09-1	MANURAC PROCESADORES, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación en Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	MANURAC PROCESADORES, S.A. DE C.V.	15-05-2025	La autoridad demandada, rinde su informe correspondiente a la medida cautelar en forma de suspensión solicitada por la parte actora en el juicio en que se actúa; manifestando que debe negarse la suspensión en definitiva toda vez que la actora no ha otorgado garantía para cubrir el interés fiscal	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
116	6859/25-17-09-1	MANURAC PROCESADORES, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación en Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación en Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	La autoridad demandada, rinde su informe correspondiente a la medida cautelar en forma de suspensión solicitada por la parte actora en el juicio en que se actúa; manifestando que debe negarse la suspensión en definitiva toda vez que la actora no ha otorgado garantía para cubrir el interés fiscal	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
117	6859/25-17-09-1	MANURAC PROCESADORES, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación en Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	MANURAC PROCESADORES, S.A. DE C.V.	16-05-2025	I. - HA RESULTADO PROCEDENTE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PRESENTADA POR LA ACTORA, EN CONSECUENCIA;II. - SE CONCEDE LA	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES DETALLADOS EN EL PRIMER RESULTANDO DE LA PRESENTE SENTENCIA, LA CUAL SURTIRÁ SUS EFECTOS CONFORME A LO RESUELTO EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO.		
118	6859/25-17-09-1	MANURAC PROCESADORES, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación en Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación en Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	16-05-2025	I. - HA RESULTADO PROCEDENTE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PRESENTADA POR LA ACTORA, EN CONSECUENCIA;II. - SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES DETALLADOS EN EL PRIMER RESULTANDO DE LA PRESENTE SENTENCIA, LA CUAL SURTIRÁ SUS EFECTOS CONFORME A LO RESUELTO EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
119	12096/23-17-09-1	MA DEL CARMEN ORTÍZ ORTÍZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA DEL CARMEN ORTÍZ ORTÍZ	09-05-2025	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA que deberá informar a esta Instructora, dentro del término de TRES DÍAS contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, las gestiones que ha llevado a cabo para dar el debido cumplimiento a la sentencia definitiva de 16 de octubre de 2023, relacionado con la interlocutoria de queja por defecto de 27 de febrero de 2025, bajo el apercibimiento de que en caso de no informar el cumplimiento solicitado, esta Juzgadora iniciará de oficio el procedimiento decretado en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
120	12096/23-17-09-1	MA DEL CARMEN ORTÍZ ORTÍZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	09-05-2025	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA que deberá informar a esta Instructora, dentro del término de TRES DÍAS contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

				los Trabajadores del Estado		efectos la notificación del presente proveído, las gestiones que ha llevado a cabo para dar el debido cumplimiento a la sentencia definitiva de 16 de octubre de 2023, relacionado con la interlocutoria de queja por defecto de 27 de febrero de 2025, bajo el apercibimiento de que en caso de no informar el cumplimiento solicitado, esta Juzgadora iniciará de oficio el procedimiento decretado en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
121	4643/24-17-09-1	MELBA INÉS BLANCAS VILLAVICENCIO	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MELBA INÉS BLANCAS VILLAVICENCIO	06-05-2025	La parte actora, solicita que se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada por esta H. Sala Juzgadora el 05 de agosto de 2024, asimismo, para que se requiera a la autoridad demandada para que cumpla la sentencia firme dictada en el presente juicio infórmesele a la promovente que deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 26 de marzo de 2025, por medio del cual esta instructora declaró que ha quedado firme la sentencia de 05 de agosto de 2024, ahora bien dígasele a la promovente que no ha lugar de acordar de conformidad con lo solicitado toda vez que la autoridad demandada cuenta con plazo para dar cumplimiento a la sentencia definitiva	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
122	4643/24-17-09-1	MELBA INÉS BLANCAS VILLAVICENCIO	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	La parte actora, solicita que se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada por esta H. Sala Juzgadora el 05 de agosto de 2024, asimismo, para que se requiera a la autoridad demandada para que cumpla la sentencia firme dictada en el presente juicio infórmesele a la promovente que deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 26 de	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						marzo de 2025, por medio del cual esta instructora declaró que ha quedado firme la sentencia de 05 de agosto de 2024, ahora bien dígasele a la promovente que no ha lugar de acordar de conformidad con lo solicitado toda vez que la autoridad demandada cuenta con plazo para dar cumplimiento a la sentencia definitiva		
123	8735/19-17-09-1	YOLANDA VILLEGAS MORA	Titular de la Subdirección de Administración del Agua, de la Dirección Local Zacatecas de CONAGUA.	YOLANDA VILLEGAS MORA	06-05-2025	La autoridad demandada, informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada por esta H. Sala el 11 de septiembre de 2020	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
124	8735/19-17-09-1	YOLANDA VILLEGAS MORA	Titular de la Subdirección de Administración del Agua, de la Dirección Local Zacatecas de CONAGUA.	Titular de la Subdirección de Administración del Agua, de la Dirección Local Zacatecas de CONAGUA.	06-05-2025	La autoridad demandada, informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada por esta H. Sala el 11 de septiembre de 2020	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
125	4286/21-17-09-1	MARIA DOLORES PUENTE ANGUIANO	Subdirector de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Subdirector de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	09-05-2025	Delegada de la Autoridad Demandada, con el primero, informa el cumplimiento dado la sentencia definitiva dictada por esta H. Sala el 19 de abril de 2023, relacionada con la sentencia interlocutoria de queja por defecto de 03 de octubre de 2024, exhibiendo para tal efecto el copia simple del oficio número **** signado por el Subdirector de Pensiones donde realizó un ajuste a la cuota diaria de pensión a la parte actora , misma que será instalada en el mes de abril de 2025, reconociendo una diferencia retroactiva por pagar en cantidad de $**** pesos, misma que será pagada vía nomina en el mismo mes y año, también exhibe acta circunstanciada de hechos de fecha 05 de marzo de 2025, donde el notificador adscrito al Instituto demandado, señaló la imposibilidad de notificar personalmente en el domicilio de la parte actora, la resolución descrita en líneas anteriores; y con el segundo, anexando copia del talón de pago correspondiente al mes de abril de 2025	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						por la cantidad de $*** a favor de la parte actora por concepto de presión retroactiva, asimismo exhibe la Constancia de Percepciones y Deducciones del presente año.		
126	4286/21-17-09-1	MARIA DOLORES PUENTE ANGUIANO	Subdirector de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Delegado Estatal de San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	09-05-2025	Delegada de la Autoridad Demandada, con el primero, informa el cumplimiento dado la sentencia definitiva dictada por esta H. Sala el 19 de abril de 2023, relacionada con la sentencia interlocutoria de queja por defecto de 03 de octubre de 2024, exhibiendo para tal efecto el copia simple del oficio número **** signado por el Subdirector de Pensiones donde realizó un ajuste a la cuota diaria de pensión a la parte actora , misma que será instalada en el mes de abril de 2025, reconociendo una diferencia retroactiva por pagar en cantidad de $**** pesos, misma que será pagada vía nomina en el mismo mes y año, también exhibe acta circunstanciada de hechos de fecha 05 de marzo de 2025, donde el notificador adscrito al Instituto demandado, señaló la imposibilidad de notificar personalmente en el domicilio de la parte actora, la resolución descrita en líneas anteriores; y con el segundo, anexando copia del talón de pago correspondiente al mes de abril de 2025 por la cantidad de $*** a favor de la parte actora por concepto de presión retroactiva, asimismo exhibe la Constancia de Percepciones y Deducciones del presente año.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
127	27003/24-17-09-1	RAFAEL CHÁVEZ PEÑA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAFAEL CHÁVEZ PEÑA	13-05-2025	I.- LA PARTE ACTORA ACREDITÓ PARCIALMENTE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU PRETENSIÓN, EN CONSECUENCIA;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y SE RECONOCE EL	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						DERECHO QUE LE ASISTE A LA PARTE ACTORA, POR LAS RAZONES Y PARA LOS EFECTOS DECRETADOS EN LA PARTE FINAL DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA MISMA, POR LO QUE;III.- SE CONDENA A LA AUTORIDAD DEMANDADA A SU CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO MÁXIMO DE CUATRO MESES.		
128	27003/24-17-09-1	RAFAEL CHÁVEZ PEÑA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	13-05-2025	I.- LA PARTE ACTORA ACREDITÓ PARCIALMENTE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU PRETENSIÓN, EN CONSECUENCIA;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y SE RECONOCE EL DERECHO QUE LE ASISTE A LA PARTE ACTORA, POR LAS RAZONES Y PARA LOS EFECTOS DECRETADOS EN LA PARTE FINAL DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA MISMA, POR LO QUE;III.- SE CONDENA A LA AUTORIDAD DEMANDADA A SU CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO MÁXIMO DE CUATRO MESES.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
129	20989/23-17-09-1	GENTE PRINCIPAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 3 Suroeste, Delegación Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social	GENTE PRINCIPAL, S.A. DE C.V.	09-05-2025	Advirtiéndose de las constancias que obran en autos se da cuenta que, se le requirio al representante legal de la parte actora para que acudiera a esta sala a estampar su firma la cual seria considerada la indubitable para dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de 24 de enero de 2025, sin que a la fecha obre en autos constancia alguna de la cual se advierta que se apersonara el C****, a plasmar su firma autógrafa en consecuencia SE PRESUMEN POR CIERTO LOS HECHOS QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA PRETENDE PROBAR CON LA PRUEBA PERICIAL EN MATERIA DE GRAFOSCOPÍA	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
130	20989/23-17-09-1	GENTE PRINCIPAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 3 Suroeste, Delegación Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 3 Suroeste, Delegación Nuevo León del	09-05-2025	Advirtiéndose de las constancias que obran en autos se da cuenta que, se le requirio al	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

				Instituto Mexicano del Seguro Social		representante legal de la parte actora para que acudiera a esta sala a estampar su firma la cual seria considerada la indubitable para dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de 24 de enero de 2025, sin que a la fecha obre en autos constancia alguna de la cual se advierta que se apersonara el C****, a plasmar su firma autógrafa en consecuencia SE PRESUMEN POR CIERTO LOS HECHOS QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA PRETENDE PROBAR CON LA PRUEBA PERICIAL EN MATERIA DE GRAFOSCOPÍA		
131	20989/23-17-09-1	GENTE PRINCIPAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 3 Suroeste, Delegación Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social	GENTE PRINCIPAL, S.A. DE C.V.	12-05-2025	I. Ha resultado procedente y fundado el incidente de falsedad de documentos promovido por la autoridad demandada, en consecuencia;II. La firma que calza el escrito inicial de demanda, presentado en este Tribunal el día 11 de diciembre de 2024 no corresponde al promovente ***, en representación legal de la persona moral al rubro citada, en consecuencia, túrnense los autos del presente juicio a la Magistrada Instructora, a efecto de que provea lo correspondiente.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
132	20989/23-17-09-1	GENTE PRINCIPAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 3 Suroeste, Delegación Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 3 Suroeste, Delegación Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social	12-05-2025	I. Ha resultado procedente y fundado el incidente de falsedad de documentos promovido por la autoridad demandada, en consecuencia;II. La firma que calza el escrito inicial de demanda, presentado en este Tribunal el día 11 de diciembre de 2024 no corresponde al promovente ***, en representación legal de la persona moral al rubro citada, en consecuencia, túrnense los autos del presente juicio a la Magistrada Instructora, a efecto de que provea lo correspondiente.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
133	20989/23-17-09-1	GENTE PRINCIPAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 3 Suroeste, Delegación	GENTE PRINCIPAL, S.A. DE C.V.	13-05-2025	I. En cuanto a la procedencia, es	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ	JOSEFINA REVELES

			Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social			fundada la causal de improcedencia estudiada por esta Sala Juzgadora, en consecuencia:II. SE SOBRESEE el presente juicio, de conformidad con los razonamientos y fundamentos expuestos en el último Considerando de esta Sentencia.	PAVON	BECERRA
134	20989/23-17-09-1	GENTE PRINCIPAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 3 Suroeste, Delegación Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 3 Suroeste, Delegación Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-05-2025	I. En cuanto a la procedencia, es fundada la causal de improcedencia estudiada por esta Sala Juzgadora, en consecuencia:II. SE SOBRESEE el presente juicio, de conformidad con los razonamientos y fundamentos expuestos en el último Considerando de esta Sentencia.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
135	22563/24-17-09-1	MARTHA ROSALÍA GARCÍA HERNÁNDEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARTHA ROSALÍA GARCÍA HERNÁNDEZ	13-05-2025	I.- La demandante acreditó parcialmente los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia:II. SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, descrita en el Resultando 1° de esta sentencia, por las razones y para los efectos decretados en la parte final del último Considerando de la misma.III.- SE CONDENA A LA AUTORIDAD DEMANDADA A SU CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO MÁXIMO DE CUATRO MESES.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
136	22563/24-17-09-1	MARTHA ROSALÍA GARCÍA HERNÁNDEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	13-05-2025	I.- La demandante acreditó parcialmente los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia:II. SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, descrita en el Resultando 1° de esta sentencia, por las razones y para los efectos decretados en la parte final del último Considerando de la misma.III.- SE CONDENA A LA AUTORIDAD DEMANDADA A SU CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO MÁXIMO DE CUATRO MESES.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
137	4631/23-17-09-1	ROSA REYES MÉRIDA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	ROSA REYES MÉRIDA	06-05-2025	La autoridad realiza manifestaciones respecto al cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 14 de agosto de 2023 dictada en el	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

			los Trabajadores del Estado			presente juicio de nulidad, anexando copia simple del talón de pago por la cantidad de $*** pesos a favor de la parte actora, asimismo, exhibe la Constancia de Percepciones y Deducciones.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos e infórmesele a la oficiante que deberá sujetarse a lo resuelto en la sentencia interlocutoria de queja de 31 de enero de 2025		
138	4631/23-17-09-1	ROSA REYES MÉRIDA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	La autoridad realiza manifestaciones respecto al cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 14 de agosto de 2023 dictada en el presente juicio de nulidad, anexando copia simple del talón de pago por la cantidad de $*** pesos a favor de la parte actora, asimismo, exhibe la Constancia de Percepciones y Deducciones.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos e infórmesele a la oficiante que deberá sujetarse a lo resuelto en la sentencia interlocutoria de queja de 31 de enero de 2025	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
139	4631/23-17-09-1	ROSA REYES MÉRIDA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA REYES MÉRIDA	07-05-2025	La parte actora, solicita que se le requiera a la autoridad demandada de cumplimiento a la sentencia definitiva de 14 de agosto de 2023 relacionada con la sentencia interlocutoria de queja de 31 de enero de 2025 y señala nuevo domicilio para oir y recibir notificaciones, en consecuencia se tiene como nuevo domicilio el señalado	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						asi mismo SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA que informe a esta Instructora, dentro del término de TRES DÍAS contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, las gestiones que ha llevado a cabo para dar el debido cumplimiento a la sentencia dictada por esta H. Sala el 05 de septiembre de 2022 relacionada con la sentencia interlocutoria de queja de 21 de febrero de 2024, bajo el apercibimiento de que en caso de no informar el cumplimiento solicitado, esta Juzgadora iniciará de oficio el procedimiento decretado en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
140	4631/23-17-09-1	ROSA REYES MÉRIDA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-05-2025	La parte actora, solicita que se le requiera a la autoridad demandada de cumplimiento a la sentencia definitiva de 14 de agosto de 2023 relacionada con la sentencia interlocutoria de queja de 31 de enero de 2025 y señala nuevo domicilio para oir y recibir notificaciones, en consecuencia se tiene como nuevo domicilio el señalado asi mismo SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA que informe a esta Instructora, dentro del término de TRES DÍAS contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, las gestiones que ha llevado a cabo para dar el debido cumplimiento a la sentencia dictada por esta H. Sala el 05 de septiembre de 2022 relacionada con la sentencia interlocutoria de queja de 21 de febrero de 2024, bajo el	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						apercibimiento de que en caso de no informar el cumplimiento solicitado, esta Juzgadora iniciará de oficio el procedimiento decretado en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
141	18963/24-17-09-1	MARTÍN EDUARDO VALERIO HINOJOS	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARTÍN EDUARDO VALERIO HINOJOS	06-05-2025	Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con el primero, remite copia certificada de la determinación de fecha 10 de abril de la presente anualidad, dictada en el recurso de reclamación *** mediante el cual el citado Órgano Jurisdiccional, determinó infundado el recurso que nos ocupa, interpuesto por la hoy autoridad demandada en contra del auto de 25 de febrero de 2025 pronunciado en el R.F. *** donde desechó el recurso de revisión intentado en contra de la sentencia definitiva dictada por esta H. Sala el 22 de noviembre de 2024; y con el segundo, devuelve los autos del juicio de nulidad ***	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
142	18963/24-17-09-1	MARTÍN EDUARDO VALERIO HINOJOS	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	06-05-2025	Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con el primero, remite copia certificada de la determinación de fecha 10 de abril de la presente anualidad, dictada en el recurso de reclamación *** mediante el cual el citado Órgano Jurisdiccional, determinó infundado el recurso que nos ocupa, interpuesto por la hoy autoridad demandada en contra del auto de 25 de febrero de 2025 pronunciado en el R.F. *** donde desechó el recurso de revisión intentado en contra de la sentencia definitiva dictada por esta H. Sala el 22 de noviembre de 2024; y con el segundo, devuelve los autos del juicio de nulidad ***	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

143	18963/24-17-09-1	MARTÍN EDUARDO VALERIO HINOJOS	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARTÍN EDUARDO VALERIO HINOJOS	07-05-2025	Con fundamento en el artículo 53, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA QUE HA QUEDADO FIRME LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR ESTA SALA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
144	18963/24-17-09-1	MARTÍN EDUARDO VALERIO HINOJOS	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	07-05-2025	Con fundamento en el artículo 53, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA QUE HA QUEDADO FIRME LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR ESTA SALA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
145	3247/23-17-09-1	JUANA MENDIOLA PEREZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUANA MENDIOLA PEREZ	08-05-2025	Autoridad Demandada, informa el cumplimiento dado la sentencia definitiva dictada por esta H. Sala el 09 de octubre de 2023.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
146	3247/23-17-09-1	JUANA MENDIOLA PEREZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	08-05-2025	Autoridad Demandada, informa el cumplimiento dado la sentencia definitiva dictada por esta H. Sala el 09 de octubre de 2023.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
147	22328/20-17-09-7	SANTOS GARCÍA GUZMÁN	TITULAR DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA ORIENTE DEL ISSSTE	SANTOS GARCÍA GUZMÁN	09-05-2025	Téngase por recibido el oficio ingresado a través del cual la autoridad demandada exhibe diversas documentales con las cuales manifiesta acreditar el cumplimiento de la sentencia emitida en el presente juicio.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
148	22328/20-17-09-7	SANTOS GARCÍA GUZMÁN	TITULAR DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA ORIENTE DEL ISSSTE	TITULAR DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA ORIENTE DEL ISSSTE	09-05-2025	Téngase por recibido el oficio ingresado a través del cual la autoridad demandada exhibe diversas documentales con las cuales manifiesta acreditar el cumplimiento de la sentencia emitida en el presente juicio.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
149	22328/20-17-09-7	SANTOS GARCÍA GUZMÁN	TITULAR DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA ORIENTE DEL ISSSTE	SANTOS GARCÍA GUZMÁN	12-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio 17611/2025, presentado el 08 de mayo de 2025, proveniente del Juzgado Segundo de Distrito mediante el cual comunica el contenido del proveído de fecha 06 de mayo de 2025, dictado en el juicio de amparo número 67/2025, a través	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

						del cual hace del conocimiento que fue admitida la demanda de amparo, por lo que requiere a esta Sala para que dentro del plazo de QUINCE DÍAS, rinda su informe justificado y se remitan la totalidad de las constancias que integran el juicio citado al rubro		
150	22328/20-17-09-7	SANTOS GARCÍA GUZMÁN	TITULAR DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA ORIENTE DEL ISSSTE	TITULAR DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA ORIENTE DEL ISSSTE	12-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio 17611/2025, presentado el 08 de mayo de 2025, proveniente del Juzgado Segundo de Distrito mediante el cual comunica el contenido del proveído de fecha 06 de mayo de 2025, dictado en el juicio de amparo número 67/2025, a través del cual hace del conocimiento que fue admitida la demanda de amparo, por lo que requiere a esta Sala para que dentro del plazo de QUINCE DÍAS, rinda su informe justificado y se remitan la totalidad de las constancias que integran el juicio citado al rubro	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
151	22328/20-17-09-7	SANTOS GARCÍA GUZMÁN	TITULAR DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA ORIENTE DEL ISSSTE	SANTOS GARCÍA GUZMÁN	13-05-2025	Téngase por recibido el oficio ingresado a través del cual la autoridad demandada exhibe diversas documentales con las cuales manifiesta acreditar el cumplimiento de la sentencia emitida en el presente juicio.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
152	22328/20-17-09-7	SANTOS GARCÍA GUZMÁN	TITULAR DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA ORIENTE DEL ISSSTE	TITULAR DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA ORIENTE DEL ISSSTE	13-05-2025	Téngase por recibido el oficio ingresado a través del cual la autoridad demandada exhibe diversas documentales con las cuales manifiesta acreditar el cumplimiento de la sentencia emitida en el presente juicio.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
153	1892/25-17-09-7	DIESTRA REALTY, S.A. DE C.V.	Subdelegación Cancún del Instituto Mexicano del Seguro Social	DIESTRA REALTY, S.A. DE C.V.	09-05-2025	Téngase por recibido el escrito de cuenta y de la revisión efectuada a los autos que conforman el juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que en este no se ha otorgado el término para tal efecto, ya que mediante auto de 18 de marzo de 2025 se otorgó término a la autoridad demandada para que formule su	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

						contestación de demanda, mismo que a la fecha se encuentra transcurriendo, en virtud de lo anterior, NO HA LUGAR a acordar de conformidad lo solicitado		
154	1892/25-17-09-7	DIESTRA REALTY, S.A. DE C.V.	Subdelegación Cancún del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Cancún del Instituto Mexicano del Seguro Social	09-05-2025	Téngase por recibido el escrito de cuenta y de la revisión efectuada a los autos que conforman el juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que en este no se ha otorgado el término para tal efecto, ya que mediante auto de 18 de marzo de 2025 se otorgó término a la autoridad demandada para que formule su contestación de demanda, mismo que a la fecha se encuentra transcurriendo, en virtud de lo anterior, NO HA LUGAR a acordar de conformidad lo solicitado	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
155	1892/25-17-09-7	DIESTRA REALTY, S.A. DE C.V.	Subdelegación Cancún del Instituto Mexicano del Seguro Social	DIESTRA REALTY, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

156	1892/25-17-09-7	DIESTRA REALTY, S.A. DE C.V.	Subdelegación Cancún del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Cancún del Instituto Mexicano del Seguro Social	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
157	1892/25-17-09-7	DIESTRA REALTY, S.A. DE C.V.	Subdelegación Cancún del Instituto Mexicano del Seguro Social	DIESTRA REALTY, S.A. DE C.V.	13-05-2025	se deja sin efectos el acuerdo de fecha 18 de marzo de 2025, únicamente en lo referente a la vía en que se tramitará el juicio de nulidad en que se actúa, es decir, en la VÍA ORDINARIA, lo anterior por encuadrar dentro de los supuestos establecidos en el artículo 58-2 de la primera Ley citada.- Por otro lado, dígase a las partes que se fija como fecha para el cierre de instrucción del presente juicio sumario, el día 28 de mayo de 2025	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
158	1892/25-17-09-7	DIESTRA REALTY, S.A. DE C.V.	Subdelegación Cancún del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Cancún del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-05-2025	se deja sin efectos el acuerdo de fecha 18 de marzo de 2025, únicamente en lo referente a la vía en que se tramitará el juicio de nulidad en que se actúa, es decir, en la VÍA ORDINARIA, lo anterior por encuadrar dentro de los supuestos	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

						establecidos en el artículo 58-2 de la primera Ley citada.- Por otro lado, dígase a las partes que se fija como fecha para el cierre de instrucción del presente juicio sumario, el día 28 de mayo de 2025		
159	2066/25-17-09-7	ADG ADMINISTRACION DE INMUEBLES, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Procesos de Auditoría de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la CDMX de la Secretaria de Administracion y Finanzas	ADG ADMINISTRACION DE INMUEBLES, S. DE R.L. DE C.V.	19-05-2025	Se da cuenta con los oficios presentados el 16/05/2025, por las autoridades demandadas. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
160	2066/25-17-09-7	ADG ADMINISTRACION DE INMUEBLES, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Procesos de Auditoría de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la CDMX de la Secretaria de Administracion y Finanzas	Director de Procesos de Auditoría de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la CDMX de la Secretaria de Administracion y Finanzas	19-05-2025	Se da cuenta con los oficios presentados el 16/05/2025, por las autoridades demandadas. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

						ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
161	2066/25-17-09-7	ADG ADMINISTRACION DE INMUEBLES, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Procesos de Auditoría de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la CDMX de la Secretaria de Administracion y Finanzas	Jefe del Servicio de Administracion Tributaria	19-05-2025	Se da cuenta con los oficios presentados el 16/05/2025, por las autoridades demandadas. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
162	2066/25-17-09-7	ADG ADMINISTRACION DE INMUEBLES, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Procesos de Auditoría de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la CDMX de la Secretaria de Administracion y Finanzas	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	19-05-2025	Se da cuenta con los oficios presentados el 16/05/2025, por las autoridades demandadas. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

						las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
163	22184/24-17-09-7	SADERWILL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 4 Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social	SADERWILL, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 12/05/2025 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 18.03.25, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del _____ Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
164	2695/25-17-09-7	WIT CUMBERLAND, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlanepantla del IMSS	WIT CUMBERLAND, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 12/05/2025 por el que se promueve juicio de amparo en contra de	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

						la sentencia de fecha 26.03.25, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del 1er Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA		
165	26511/24-17-09-7	MANUECAR, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" ahora CDMX del SAT	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" ahora CDMX del SAT	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 08/05/2025 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 12 de marzo de 2025, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
166	26511/24-17-09-7	MANUECAR, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito	Jefe del Servicio de Administracion Tributaria	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

			Federal "4" ahora CDMX del SAT			del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 08/05/2025 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 12 de marzo de 2025, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
167	26511/24-17-09-7	MANUECAR, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" ahora CDMX del SAT	Titular de la Secretaria de Hacienda y Credito Publico	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 08/05/2025 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 12 de marzo de 2025, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
168	4288/24-17-09-7	HILDA MARGARITA SANCHEZ SANTOYO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Subdirección de Afiliacion y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Subdirección de Afiliacion y Vigencia de Derechos del	08-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

			Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		de Justicia Fiscal y Administrativa el día 06/05/2025 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 19.03.25 emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del 1er Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
169	18923/24-17-09-7	JOE EMERSON MILLAN DELGADILLO	Subcomité de Medicina del Trabajo de la Delegacion Queretaro Del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOE EMERSON MILLAN DELGADILLO	07-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 07/05/2025 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 09.04.25, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del 1er Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
170	16109/23-17-09-7	CANDIDO SANCHEZ GONZALEZ	Jefa de Servicios de Asignacion de Derechos de la Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Jefa de Servicios de Asignacion de Derechos de la Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de	07-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

			los Trabajadores del Estado	Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		06/05/2025 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 19.03.25, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del 1er Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
171	17606/24-17-09-7	MICROSOFT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" ahora CDMX, del Servicio de Administracion Tributaria	MICROSOFT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	13-05-2025	Se actualiza la hipótesis de tramitación de la vía sumaria establecida en el artículo 58-2, fracciones I y V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, razón por la cual, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el presente juicio será tramitado en la vía sumaria.- .	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
172	17606/24-17-09-7	MICROSOFT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" ahora CDMX, del Servicio de Administracion Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" ahora CDMX, del Servicio de Administracion Tributaria	13-05-2025	Se actualiza la hipótesis de tramitación de la vía sumaria establecida en el artículo 58-2, fracciones I y V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, razón por la cual, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el presente juicio será tramitado en la vía sumaria.- .	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
173	17606/24-17-09-7	MICROSOFT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" ahora CDMX, del Servicio de	MICROSOFT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	14-05-2025	Agréguense a sus autos el escrito y oficio ingresados en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

			Administracion Tributaria			este Tribunal el 04 de noviembre de 2024, por medio de los cuales la actora y la autoridad demandada formulan los alegatos por escrito que a su parte corresponde.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por recibidos el escrito y oficio de cuenta, y por formulados los alegatos de la autoridad demandada, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.-		
174	17606/24-17-09-7	MICROSOFT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" ahora CDMX, del Servicio de Administracion Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" ahora CDMX, del Servicio de Administracion Tributaria	14-05-2025	Agréguense a sus autos el escrito y oficio ingresados en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 04 de noviembre de 2024, por medio de los cuales la actora y la autoridad demandada formulan los alegatos por escrito que a su parte corresponde.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por recibidos el escrito y oficio de cuenta, y por formulados los alegatos de la autoridad demandada, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.-	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
175	17606/24-17-09-7	MICROSOFT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" ahora CDMX, del Servicio de Administracion Tributaria	MICROSOFT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	15-05-2025	I.- La parte actora acreditó parcialmente los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia,II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, la cual quedó debidamente descrita en el	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

						Resultando 1° de este fallo, por los fundamentos y motivos expuestos en el Considerando Sexto del mismo.III.- Se declara la nulidad de la resolución originalmente recurrida, la cual quedó debidamente descrita en el Resultando 1° de este fallo, únicamente en lo que corresponde a las multas impuestas a la actora en cantidades de $62,210.00, $62,210.00, $69,310.00, $69,310.00, $69,310.00, $69,310.00, $63,464.00, $253,861.00, $285,594.00 y $282,880.00, por los fundamentos y motivos expuestos en el Considerando Sexto del mismo.IV.- Se reconoce la legalidad y validez de la resolución originalmente recurrida, la cual quedó debidamente descrita en el Resultando 1° de este fallo, en la parte en que impuso a la actora las multas de $44,424.80, $177,702.70, $199,916.00 y $198,016.00, por los fundamentos y motivos expuestos en el Considerando Séptimo del mismo.V.- Notifíquese.		
176	17606/24-17-09-7	MICROSOFT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" ahora CDMX, del Servicio de Administracion Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" ahora CDMX, del Servicio de Administracion Tributaria	15-05-2025	I.- La parte actora acreditó parcialmente los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia,II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, la cual quedó debidamente descrita en el Resultando 1° de este fallo, por los fundamentos y motivos expuestos en el Considerando Sexto del mismo.III.- Se declara la nulidad de la resolución originalmente recurrida, la cual quedó debidamente descrita en el Resultando 1° de este fallo, únicamente en lo que corresponde a las multas impuestas	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

						a la actora en cantidades de $62,210.00, $62,210.00, $69,310.00, $69,310.00, $69,310.00, $69,310.00, $63,464.00, $253,861.00, $285,594.00 y $282,880.00, por los fundamentos y motivos expuestos en el Considerando Sexto del mismo.IV.- Se reconoce la legalidad y validez de la resolución originalmente recurrida, la cual quedó debidamente descrita en el Resultando 1° de este fallo, en la parte en que impuso a la actora las multas de $44,424.80, $177,702.70, $199,916.00 y $198,016.00, por los fundamentos y motivos expuestos en el Considerando Séptimo del mismo.V.- Notifíquese.		
177	23714/24-17-09-7	JESUS FEDERICO ZUBIA MORALES	Jefa de Servicios de Asignacion de Derechos de la Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JESUS FEDERICO ZUBIA MORALES	14-05-2025	Agréguese a la carpeta de revisión el oficio con número 16528/2025, ingresado el día 12 de mayo de 2025, mediante el cual el Octavo Tribunal Colegiado informa a esta Sala que una vez que sea resuelta la reclamación interpuesta por la autoridad demandada, en contra del auto que desecho el recurso de revisión R.F. 205/2025, serán devueltos los autos del juicio de nulidad citado al rubro	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
178	23714/24-17-09-7	JESUS FEDERICO ZUBIA MORALES	Jefa de Servicios de Asignacion de Derechos de la Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignacion de Derechos de la Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Agréguese a la carpeta de revisión el oficio con número 16528/2025, ingresado el día 12 de mayo de 2025, mediante el cual el Octavo Tribunal Colegiado informa a esta Sala que una vez que sea resuelta la reclamación interpuesta por la autoridad demandada, en contra del auto que desecho el recurso de revisión R.F. 205/2025, serán devueltos los autos del juicio de nulidad citado al rubro	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
179	4611/22-17-09-7	RUBEN FACHA GARCIA	Titular de la Guardia Nacional de la Secretaría de	RUBEN FACHA GARCIA	14-05-2025	Téngase por recibido el escrito de cuenta, y tomando en	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA

			Seguridad y Protección Ciudadana			consideración que a la presente fecha no se tiene conocimiento de la radicación del recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada en contra de la sentencia de fecha 27 de enero de 2025 que nos ocupa, por lo que se hace de su conocimiento que una vez que se cuente con dicha radicación, serán remitidas las manifestaciones que nos ocupan, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar		CERVANTES ROBLES
180	4611/22-17-09-7	RUBEN FACHA GARCIA	Titular de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	14-05-2025	Téngase por recibido el escrito de cuenta, y tomando en consideración que a la presente fecha no se tiene conocimiento de la radicación del recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada en contra de la sentencia de fecha 27 de enero de 2025 que nos ocupa, por lo que se hace de su conocimiento que una vez que se cuente con dicha radicación, serán remitidas las manifestaciones que nos ocupan, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
181	24751/24-17-09-2	ELISA MEDINA PEREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirrección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirrección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	08-05-2025	Se presenta RECURSO DE REVISIÓN contra la sentencia definitiva. Se ordena correr traslado a la contraparte a efecto de que manifesté lo que a su derecho convenga. Se remiten las constancias del expediente en que se actúa al tribunal colegiado en turno, para que resuelva lo que en derecho corresponda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
182	2911/23-17-09-2	IBN INDUSTRIAS MILITARES Y DE ALTA TECNOLOGIA BALISTICA, S.A. DE C.V.	Director de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios "B" en suplencia por ausencia del Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación	IBN INDUSTRIAS MILITARES Y DE ALTA TECNOLOGIA BALISTICA, S.A. DE C.V.	01-04-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 04/03/2025, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito,	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

						remite copia certificada de la ejecutoria de fecha veinte de febrero de dos mil veinticinco, emitida en el recurso de revisión R.F. interpuesto por la autoridad demandada, en la que se resolvió lo siguiente: ÚNICO. Procedente pero infundado el recurso de revisión. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Décimo Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia.		
183	2911/23-17-09-2	IBN INDUSTRIAS MILITARES Y DE ALTA TECNOLOGIA BALISTICA, S.A. DE C.V.	Director de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios "B" en suplencia por ausencia del Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación	Director de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios "B" en suplencia por ausencia del Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios	01-04-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 04/03/2025, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha veinte de febrero de dos mil veinticinco, emitida en el recurso de revisión R.F. interpuesto por la autoridad demandada, en la que se resolvió lo siguiente: ÚNICO. Procedente pero infundado el recurso de revisión. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Décimo Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
184	2911/23-17-09-2	IBN INDUSTRIAS MILITARES Y DE ALTA TECNOLOGIA BALISTICA, S.A. DE C.V.	Director de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios "B" en suplencia por ausencia del Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación	IBN INDUSTRIAS MILITARES Y DE ALTA TECNOLOGIA BALISTICA, S.A. DE C.V.	01-04-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas, mediante el cual, el Tribunal Colegiado, remite testimonio en copia certificada de la ejecutoria dictada en el juicio de amparo interpuesto por la parte actora contra la sentencia dictada por esta Sala...MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se envíe al Tribunal Colegiado en comento, acúsese de recibo el oficio de	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

						mérito, lo anterior para los efectos conducentes a que haya lugar		
185	2911/23-17-09-2	IBN INDUSTRIAS MILITARES Y DE ALTA TECNOLOGIA BALISTICA, S.A. DE C.V.	Director de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios "B" en suplencia por ausencia del Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación	Director de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios "B" en suplencia por ausencia del Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios	01-04-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas, mediante el cual, el Tribunal Colegiado, remite testimonio en copia certificada de la ejecutoria dictada en el juicio de amparo interpuesto por la parte actora contra la sentencia dictada por esta Sala...MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se envíe al Tribunal Colegiado en comento, acúsese de recibo el oficio de mérito, lo anterior para los efectos conducentes a que haya lugar	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
186	2911/23-17-09-2	IBN INDUSTRIAS MILITARES Y DE ALTA TECNOLOGIA BALISTICA, S.A. DE C.V.	Director de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios "B" en suplencia por ausencia del Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación	IBN INDUSTRIAS MILITARES Y DE ALTA TECNOLOGIA BALISTICA, S.A. DE C.V.	01-04-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el dia 12/03/25 por medio del cual la autoridad demandada designa nuevos autorizados, solicita se declare la firmeza de la sentencia, digasele que debera estarse a lo acorbado mediante el proveido de esta misma fecha donde en el cual se declaro la firmeZA,	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
187	2911/23-17-09-2	IBN INDUSTRIAS MILITARES Y DE ALTA TECNOLOGIA BALISTICA, S.A. DE C.V.	Director de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios "B" en suplencia por ausencia del Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación	Director de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios "B" en suplencia por ausencia del Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios	01-04-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el dia 12/03/25 por medio del cual la autoridad demandada designa nuevos autorizados, solicita se declare la firmeza de la sentencia, digasele que debera estarse a lo acorbado mediante el proveido de esta misma fecha donde en el cual se declaro la firmeZA,	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
188	2911/23-17-09-2	IBN INDUSTRIAS MILITARES Y DE ALTA TECNOLOGIA BALISTICA, S.A. DE C.V.	Director de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios "B" en suplencia por ausencia del Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación	IBN INDUSTRIAS MILITARES Y DE ALTA TECNOLOGIA BALISTICA, S.A. DE C.V.	03-04-2025	Se ordena a la Actuaría de esta Región Metropolitana que proceda a la devolución de lo anterior a la actora en el presente juicio, precisando detalladamente la calidad y cantidad de los medios probatorios que se entregan en la minuta que para tal efecto se elabore.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
189	2911/23-17-09-2	IBN INDUSTRIAS MILITARES Y DE ALTA TECNOLOGIA BALISTICA, S.A. DE C.V.	Director de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios "B" en suplencia por ausencia del Director General de Responsabilidades a los Recursos	Director de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios "B" en suplencia por ausencia del Director	03-04-2025	Se ordena a la Actuaría de esta Región Metropolitana que proceda a la devolución de lo anterior a la actora en el presente juicio,	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

			Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación	General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios		precisando detalladamente la calidad y cantidad de los medios probatorios que se entregan en la minuta que para tal efecto se elabore.		
190	2911/23-17-09-2	IBN INDUSTRIAS MILITARES Y DE ALTA TECNOLOGIA BALISTICA, S.A. DE C.V.	Director de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios "B" en suplencia por ausencia del Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación	IBN INDUSTRIAS MILITARES Y DE ALTA TECNOLOGIA BALISTICA, S.A. DE C.V.	03-04-2025	Se ordena a la Actuaría de esta Región Metropolitana que proceda a la devolución de lo anterior a la actora en el presente juicio, precisando detalladamente la calidad y cantidad de los medios probatorios que se entregan en la minuta que para tal efecto se elabore.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
191	2911/23-17-09-2	IBN INDUSTRIAS MILITARES Y DE ALTA TECNOLOGIA BALISTICA, S.A. DE C.V.	Director de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios "B" en suplencia por ausencia del Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación	Director de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios "B" en suplencia por ausencia del Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios	03-04-2025	Se ordena a la Actuaría de esta Región Metropolitana que proceda a la devolución de lo anterior a la actora en el presente juicio, precisando detalladamente la calidad y cantidad de los medios probatorios que se entregan en la minuta que para tal efecto se elabore.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
192	2911/23-17-09-2	IBN INDUSTRIAS MILITARES Y DE ALTA TECNOLOGIA BALISTICA, S.A. DE C.V.	Director de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios "B" en suplencia por ausencia del Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación	IBN INDUSTRIAS MILITARES Y DE ALTA TECNOLOGIA BALISTICA, S.A. DE C.V.	19-05-2025	Se informa el acuse de recibo al Colegiado que conoció del amparo promovido por la actora.-	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
193	2911/23-17-09-2	IBN INDUSTRIAS MILITARES Y DE ALTA TECNOLOGIA BALISTICA, S.A. DE C.V.	Director de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios "B" en suplencia por ausencia del Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación	Director de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios "B" en suplencia por ausencia del Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios	19-05-2025	Se informa el acuse de recibo al Colegiado que conoció del amparo promovido por la actora.-	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
194	18367/24-17-09-2	ANA BERTHA BARRAGAN CARBAJAL	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del ISSSTE	ANA BERTHA BARRAGAN CARBAJAL	19-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 14/05/2025, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa remite copia certificada de la ejecutoria emitida en el recurso de revisión R.F. Mediante atento oficio acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y notifíquese a las	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

						partes la ejecutoria relacionada.		
195	18367/24-17-09-2	ANA BERTHA BARRAGAN CARBAJAL	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del ISSSTE	19-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 14/05/2025, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa remite copia certificada de la ejecutoria emitida en el recurso de revisión R.F. Mediante atento oficio acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y notifiquese a las partes la ejecutoria relacionada.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
196	2219/19-17-09-2	ESTAFETA SERVICIOS DE APOYO, S.A. DE C.V	Oficial adscrito a la Policía Federal en el Estado de México	ESTAFETA SERVICIOS DE APOYO, S.A. DE C.V	06-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio por medio del cual la autoridad demandada, solicita que se le remitida por correo electrónico la sentencia de fecha once de marzo de dos mil veinte, dictada en el presente juicio.- Visto el oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase al oficiante que NO HA LUGAR a acordar de conformidad con lo solicitado toda vez que es parte del juicio, por lo que deberá comparecer de manera personal a recoger lo solicitado, por lo anterior, se instruye a la Secretaria de Acuerdos, expida copia simple de la sentencia de fecha once de marzo de dos mil veinte, previa identificación y razón de recibo que conste en autos por las personas autorizadas para tal efecto, misma que estará a disposición en la sede de esta Novena Sala. -	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
197	2219/19-17-09-2	ESTAFETA SERVICIOS DE APOYO, S.A. DE C.V	Oficial adscrito a la Policía Federal en el Estado de México	Oficial adscrito a la Policía Federal en el Estado de México	06-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio por medio del cual la autoridad demandada, solicita que se le remitida por correo electrónico la sentencia de fecha	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

						once de marzo de dos mil veinte, dictada en el presente juicio.- Visto el oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase al oficiante que NO HA LUGAR a acordar de conformidad con lo solicitado toda vez que es parte del juicio, por lo que deberá comparecer de manera personal a recoger lo solicitado, por lo anterior, se instruye a la Secretaria de Acuerdos, expida copia simple de la sentencia de fecha once de marzo de dos mil veinte, previa identificación y razón de recibo que conste en autos por las personas autorizadas para tal efecto, misma que estará a disposición en la sede de esta Novena Sala. -		
198	2219/19-17-09-2	ESTAFETA SERVICIOS DE APOYO, S.A. DE C.V	Oficial adscrito a la Policía Federal en el Estado de México	ESTAFETA SERVICIOS DE APOYO, S.A. DE C.V	06-05-2025	Se da cuenta con los escritos a través del cual la parte actora, solicita La devolución de diversos documentos y, copias certificadas de la sentencia dictada en el diverso juicio.- Visto los escritos de cuenta, se instruye a la C. Secretaria de Acuerdos, expida copia certificada de lo anteriormente descrito, previa forma del pago de derechos, únicamente por el concepto de "copias certificadas", que presente la actora ante esta Instrucción al momento de recoger la misma. Ahora bien en cuanto a la devolución de los documentos exhibidos , SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que en el termino de TRES DÍAS contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, acuda a esta Sala para que se proceda a la devolución de los documentos de referencia, previo cotejo y certificación que obre en autos.-	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

199	2219/19-17-09-2	ESTAFETA SERVICIOS DE APOYO, S.A. DE C.V	Oficial adscrito a la Policía Federal en el Estado de México	Oficial adscrito a la Policía Federal en el Estado de México	06-05-2025	Se da cuenta con los escritos a través del cual la parte actora, solicita La devolución de diversos documentos y, copias certificadas de la sentencia dictada en el diverso juicio.- Visto los escritos de cuenta, se instruye a la C. Secretaria de Acuerdos, expida copia certificada de lo anteriormente descrito, previa forma del pago de derechos, únicamente por el concepto de "copias certificadas", que presente la actora ante esta Instrucción al momento de recoger la misma. Ahora bien en cuanto a la devolución de los documentos exhibidos , SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que en el termino de TRES DÍAS contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, acuda a esta Sala para que se proceda a la devolución de los documentos de referencia, previo cotejo y certificación que obre en autos.-	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
200	2219/19-17-09-2	ESTAFETA SERVICIOS DE APOYO, S.A. DE C.V	Oficial adscrito a la Policía Federal en el Estado de México	ESTAFETA SERVICIOS DE APOYO, S.A. DE C.V	06-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la autoridad demandada, REQUIÉRASELE para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
201	2219/19-17-09-2	ESTAFETA SERVICIOS DE APOYO, S.A. DE C.V	Oficial adscrito a la Policía Federal en el Estado de México	Oficial adscrito a la Policía Federal en el Estado de México	06-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

						toda vez que se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la autoridad demandada, REQUIÉRASELE para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.		
202	792/18-17-09-2	JUAN GUTIERREZ MONGE	SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	JUAN GUTIERREZ MONGE	06-05-2025	Se da cuenta del oficio mediante el cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva.- Visto el oficio de cuenta, se ordena dar vista a la parte actora respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva, para los efectos legales conducentes.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
203	792/18-17-09-2	JUAN GUTIERREZ MONGE	SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	06-05-2025	Se da cuenta del oficio mediante el cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva.- Visto el oficio de cuenta, se ordena dar vista a la parte actora respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva, para los efectos legales conducentes.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
204	792/18-17-09-2	JUAN GUTIERREZ MONGE	SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	JUAN GUTIERREZ MONGE	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito mediante el cual la parte actora solicita se le requiera a la autoridad demandada el cumplimiento a la sentencia dictada por este Organo.- Visto es contenido del escrito de cuenta, digasele a la actora que deberá estarse al acuerdo de esta misma fecha, en el cual se le dio vista respecto del cumplimiento a la sentencia definitiva que exhibe la autoridad demandada.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
205	792/18-17-09-2	JUAN GUTIERREZ MONGE	SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS	SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito mediante el	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS	SHARON GUADALUPE

			SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE		cual la parte actora solicita se le requiera a la autoridad demandada el cumplimiento a la sentencia dictada por este Organo.- Visto es contenido del escrito de cuenta, digasele a la actora que deberá estarse al acuerdo de esta misma fecha, en el cual se le dio vista respecto del cumplimiento a la sentencia definitiva que exhibe la autoridad demandada.	VÁZQUEZ	ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
206	2509/24-17-09-2	CABLEVISION RED, S.A. DE C.V.	Directora del Area Juridica de la Direccion General de Trabajo Dependiente de la STPS	CABLEVISION RED, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se declara la firmeza de la sentencia dictada en el expediente en que se actúa toda vez que no se interpuso algún medio de defensa en contra de la misma.-	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
207	2509/24-17-09-2	CABLEVISION RED, S.A. DE C.V.	Directora del Area Juridica de la Direccion General de Trabajo Dependiente de la STPS	Directora del Area Juridica de la Direccion General de Trabajo Dependiente de la STPS	06-05-2025	Se declara la firmeza de la sentencia dictada en el expediente en que se actúa toda vez que no se interpuso algún medio de defensa en contra de la misma.-	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
208	2509/24-17-09-2	CABLEVISION RED, S.A. DE C.V.	Directora del Area Juridica de la Direccion General de Trabajo Dependiente de la STPS	CABLEVISION RED, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se ordena la devolución del instrumento notarial exhibido por la parte actora toda vez que el mismo ya no resulta necesario por tratarse de un expediente concluido, por lo que se requiere a la actora para que acuda a su devolución.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
209	2509/24-17-09-2	CABLEVISION RED, S.A. DE C.V.	Directora del Area Juridica de la Direccion General de Trabajo Dependiente de la STPS	Directora del Area Juridica de la Direccion General de Trabajo Dependiente de la STPS	06-05-2025	Se ordena la devolución del instrumento notarial exhibido por la parte actora toda vez que el mismo ya no resulta necesario por tratarse de un expediente concluido, por lo que se requiere a la actora para que acuda a su devolución.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
210	2509/24-17-09-2	CABLEVISION RED, S.A. DE C.V.	Directora del Area Juridica de la Direccion General de Trabajo Dependiente de la STPS	CABLEVISION RED, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se ordena la devolución del expediente administrativo exhibido por la parte demandada toda vez que el mismo ya no resulta necesario por tratarse de un expediente concluido, por lo que se requiere a la misma para que acuda a su devolución.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
211	2509/24-17-09-2	CABLEVISION RED, S.A. DE C.V.	Directora del Area Juridica de la Direccion General de	Directora del Area Juridica de la Direccion General de	06-05-2025	Se ordena la devolución del expediente	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE

			Trabajo Dependiente de la STPS	Trabajo Dependiente de la STPS		administrativo exhibido por la parte demandada toda vez que el mismo ya no resulta necesario por tratarse de un expediente concluido, por lo que se requiere a la misma para que acuda a su devolución.		ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
212	2509/24-17-09-2	CABLEVISION RED, S.A. DE C.V.	Directora del Area Juridica de la Direccion General de Trabajo Dependiente de la STPS	CABLEVISION RED, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se acuerda favorablemente la solicitud de copias certificadas por parte de la actora, por lo que se instruye a la Secretaria de acuerdos las expida.-	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
213	2509/24-17-09-2	CABLEVISION RED, S.A. DE C.V.	Directora del Area Juridica de la Direccion General de Trabajo Dependiente de la STPS	Directora del Area Juridica de la Direccion General de Trabajo Dependiente de la STPS	06-05-2025	Se acuerda favorablemente la solicitud de copias certificadas por parte de la actora, por lo que se instruye a la Secretaria de acuerdos las expida.-	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
214	1146/24-17-09-2	ERENDIRA MARCELA MAGALLANES TONINI	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ERENDIRA MARCELA MAGALLANES TONINI	08-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 25/04/2025 por el que se interpone instancia de queja por omisión en el cumplimiento respecto de la sentencia, dictada por esta Sala en este juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta .- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA, toda vez que se encuentra transcurriendo el plazo para que la autoridad emita su cumplimiento.-	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
215	1146/24-17-09-2	ERENDIRA MARCELA MAGALLANES TONINI	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	08-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 25/04/2025 por el que se interpone instancia de queja por omisión en el cumplimiento respecto de la sentencia, dictada por esta Sala en este juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta .- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA, toda vez que se encuentra transcurriendo el plazo para que la autoridad emita su cumplimiento.-	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
216	17613/24-17-09-2	LAURA CORTES ALVAREZ	Subdelegado de Prestaciones Economicas Delegacion Regional Oriente del ISSSTE	Subdelegado de Prestaciones Economicas Delegacion Regional Oriente del ISSSTE	08-05-2025	Se presenta RECURSO DE REVISIÓN contra la sentencia definitiva. Se ordena correr traslado a la contraparte a efecto de que manifesté lo que a su derecho convenga. Se remiten las constancias del	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

						expediente en que se actúa al tribunal colegiado en turno, para que resuelva lo que en derecho corresponda.		
217	17613/24-17-09-2	LAURA CORTES ALVAREZ	Subdelegado de Prestaciones Economicas Delegacion Regional Oriente del ISSSTE	Subdelegación de Prestaciones Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	08-05-2025	Se presenta RECURSO DE REVISIÓN contra la sentencia definitiva. Se ordena correr traslado a la contraparte a efecto de que manifesté lo que a su derecho convenga. Se remiten las constancias del expediente en que se actúa al tribunal colegiado en turno, para que resuelva lo que en derecho corresponda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
218	6048/23-17-09-2	RAYMUNDO GUERRERO ESPINOZA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAYMUNDO GUERRERO ESPINOZA	06-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la autoridad demandada, REQUIÉRASELE para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
219	6048/23-17-09-2	RAYMUNDO GUERRERO ESPINOZA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo,	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

						MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la autoridad demandada, REQUIÉRASELE para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.		
220	5444/23-17-09-2	SEARS OPERADORA MÉXICO, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de la Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor	SEARS OPERADORA MÉXICO, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Acuedo mediante el cual se da cuenta del oficio presentado en este Tribunal, mediante el cual la Autoridad demandada informa respecto al cumplimiento de la Sentencia dictada por esta Instrucción.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
221	5444/23-17-09-2	SEARS OPERADORA MÉXICO, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de la Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de la Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor	06-05-2025	Acuedo mediante el cual se da cuenta del oficio presentado en este Tribunal, mediante el cual la Autoridad demandada informa respecto al cumplimiento de la Sentencia dictada por esta Instrucción.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
222	8223/23-17-09-2	ALICIA YAGUE NIETO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALICIA YAGUE NIETO	06-05-2025	Se da cuenta de la promoción presentada el 15/04/2025, a través del cual la Parte actora, comparece para señalar como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas, únicamente para oír notificaciones	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
223	8223/23-17-09-2	ALICIA YAGUE NIETO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	Se da cuenta de la promoción presentada el 15/04/2025, a través del cual la Parte actora, comparece para señalar como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas, únicamente para oír notificaciones	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
224	8223/23-17-09-2	ALICIA YAGUE NIETO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALICIA YAGUE NIETO	06-05-2025	Se da cuenta del oficio por medio del cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada por esta Sala, exhibiendo para tal efecto copia de diversas documentales.- Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

						artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase a esta Instrucción por informada y agréguese a los autos sin mayor trámite.		
225	8223/23-17-09-2	ALICIA YAGUE NIETO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	Se da cuenta del oficio por medio del cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada por esta Sala, exhibiendo para tal efecto copia de diversas documentales.- Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase a esta Instrucción por informada y agréguese a los autos sin mayor trámite.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
226	13362/23-17-09-2	AURELIO MESTAS VALERA	Jefa de Servicios de Asignación y Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AURELIO MESTAS VALERA	06-05-2025	con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene como nuevo domicilio, el ubicado en ***, así como en el artículo 6, párrafo segundo, de los Lineamientos de la notificación electrónica contenidos en el Acuerdo G/JGA/35/2016, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, háganse las ANOTACIONES correspondientes en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios, por lo que se instruye a la Actuaría de esta Sala que, para efectos de este juicio, se tengan como nuevos correos electrónicos de la parte actora: *** .- Por otra parte con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen como autorizadas a las personas mencionadas en el escrito de cuenta, en términos del artículo 5 de la Ley Federal	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

						de Procedimiento Contencioso Administrativo, según corresponda.-		
227	13362/23-17-09-2	AURELIO MESTAS VALERA	Jefa de Servicios de Asignación y Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AURELIO MESTAS VALERA	08-05-2025	NO HA LUGAR a acordar de conformidad con lo solicitado toda vez que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se señala expresamente que sólo las partes o sus representantes legales pueden nombrar o revocar autorizados, y de autos se advierte que la promovente tiene el carácter de autorizada, más no el de representante legal, razón por la cual un autorizado NO PUEDE DESIGNAR O REVOCAR A OTROS AUTORIZADOS	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
228	13362/23-17-09-2	AURELIO MESTAS VALERA	Jefa de Servicios de Asignación y Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación y Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trab	08-05-2025	NO HA LUGAR a acordar de conformidad con lo solicitado toda vez que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se señala expresamente que sólo las partes o sus representantes legales pueden nombrar o revocar autorizados, y de autos se advierte que la promovente tiene el carácter de autorizada, más no el de representante legal, razón por la cual un autorizado NO PUEDE DESIGNAR O REVOCAR A OTROS AUTORIZADOS	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
229	13362/23-17-09-2	AURELIO MESTAS VALERA	Jefa de Servicios de Asignación y Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AURELIO MESTAS VALERA	08-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

						Procedimiento Administrativo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la autoridad demandada, REQUIÉRASELE para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.		
230	13362/23-17-09-2	AURELIO MESTAS VALERA	Jefa de Servicios de Asignación y Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación y Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trab	08-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la autoridad demandada, REQUIÉRASELE para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
231	24121/22-17-09-2	ROSA MARIA CASTRO MEDELLIN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de dos Trabajadores del Estado	ROSA MARIA CASTRO MEDELLIN	06-05-2025	Se le otorga vista a la parte actora respecto del cumplimiento exhibido por la demandada.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
232	24121/22-17-09-2	ROSA MARIA CASTRO MEDELLIN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de dos Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Social	06-05-2025	Se le otorga vista a la parte actora respecto del cumplimiento exhibido por la demandada.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
233	15895/20-17-09-2	FERNANDO CASTRO ARENAS	Delegación del Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FERNANDO CASTRO ARENAS	06-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia, habiendo	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

						transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la autoridad demandada, REQUIÉRASELE para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.		
234	15895/20-17-09-2	FERNANDO CASTRO ARENAS	Delegación del Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación del Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la autoridad demandada, REQUIÉRASELE para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
235	5473/24-17-09-5	HILARIO ROMERO ORTEGA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	HILARIO ROMERO ORTEGA	16-05-2025	PRIMERO. En cuanto a la procedencia, resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada; en consecuencia, no se sobresee el presente juicio.SEGUNDO. La parte actora no acreditó su pretensión; por consiguiente:TERCERO. Se reconoce la validez del acto impugnado precisado en el resultando primero del presente fallo.CUARTO. En vía de informe, mediante atento	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

						oficio que al efecto se envíe, remítase copia certificada de la presente sentencia al DECIMOQUINTO Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el D.A. 167/2025.QUINTO. Notifíquese.		
236	5473/24-17-09-5	HILARIO ROMERO ORTEGA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	16-05-2025	PRIMERO. En cuanto a la procedencia, resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada; en consecuencia, no se sobresee el presente juicio.SEGUNDO. La parte actora no acreditó su pretensión; por consiguiente:TERCERO. Se reconoce la validez del acto impugnado precisado en el resultando primero del presente fallo.CUARTO. En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se envíe, remítase copia certificada de la presente sentencia al DECIMOQUINTO Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el D.A. 167/2025.QUINTO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
237	21862/23-17-09-8	NATALIA SMIRNOVA	SUBJEFE JURÍDICO CONTENCIOSO Y DE AMPARO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	NATALIA SMIRNOVA	15-05-2025	Se da cuenta del oficio ingresado el 14/05/2025, mediante el cual el 11° TCC remite expediente y ejecutoria que concede amparo. Se tiene por recibidos los autos y la ejecutoria de referencia y en estricto cumplimiento a la ejecutoria de mérito SE DEJA SIN EFECTOS LA SENTENCIA DE FECHA 28/02/2024, por lo que se turnan los autos a la Magistrada Instructora a efecto de que emita el proyecto que en derecho corresponda. Se Solicita prorroga a TCC para emitir cumplimiento.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA

238	21862/23-17-09-8	NATALIA SMIRNOVA	SUBJEFE JURÍDICO CONTENCIOSO Y DE AMPARO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	SUBJEFE JURÍDICO CONTENCIOSO Y DE AMPARO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	15-05-2025	Se da cuenta del oficio ingresado el 14/05/2025, mediante el cual el 11° TCC remite expediente y ejecutoria que concede amparo. Se tiene por recibidos los autos y la ejecutoria de referencia y en estricto cumplimiento a la ejecutoria de mérito SE DEJA SIN EFECTOS LA SENTENCIA DE FECHA 28/02/2024, por lo que se turnan los autos a la Magistrada Instructora a efecto de que emita el proyecto que en derecho corresponda. Se Solicita prorroga a TCC para emitir cumplimiento.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
239	9754/23-17-09-8	AVALON MARINE, S.A.P.I. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "4", de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes, de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT	AVALON MARINE, S.A.P.I. DE C.V.	09-05-2025	Se da cuenta con el escrito Iingresado el 07/03/2025, mediante el cual la actora señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico para recibir los avisos respectivos, así como autorizados para oír y recibir notificaciones. TÉNGASE como nuevo domicilio y los correos electrónicos los señalados en el escrito de cuenta. Finalmente TÉNGASE por autorizadas a las personas que señala en términos de lo previsto por el artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
240	9754/23-17-09-8	AVALON MARINE, S.A.P.I. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "4", de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes, de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "4", de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes, de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT	09-05-2025	Se da cuenta con el escrito Iingresado el 07/03/2025, mediante el cual la actora señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico para recibir los avisos respectivos, así como autorizados para oír y recibir notificaciones. TÉNGASE como nuevo domicilio y los correos electrónicos los señalados en el escrito de cuenta. Finalmente TÉNGASE por autorizadas a las personas que señala en términos de lo previsto por el artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA

						Contencioso Administrativo.		
241	9754/23-17-09-8	AVALON MARINE, S.A.P.I. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "4", de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes, de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT	Secretario de Hacienda y Crédito Público	09-05-2025	Se da cuenta con el escrito Iingresado el 07/03/2025, mediante el cual la actora señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico para recibir los avisos respectivos, así como autorizados para oír y recibir notificaciones. TÉNGASE como nuevo domicilio y los correos electrónicos los señalados en el escrito de cuenta. Finalmente TÉNGASE por autorizadas a las personas que señala en términos de lo previsto por el artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
242	9754/23-17-09-8	AVALON MARINE, S.A.P.I. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "4", de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes, de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT	AVALON MARINE, S.A.P.I. DE C.V.	09-05-2025	Se da cuenta del escrtio ingresado el 07/05/2025, a través del cual la parte actora exhibe el pago de las copias certificadas solicitadas. Se tienen por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, toda vez que exhibe el pago de derechos, expídase las copias certificadas solicitadas.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
243	9754/23-17-09-8	AVALON MARINE, S.A.P.I. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "4", de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes, de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "4", de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes, de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT	09-05-2025	Se da cuenta del escrtio ingresado el 07/05/2025, a través del cual la parte actora exhibe el pago de las copias certificadas solicitadas. Se tienen por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, toda vez que exhibe el pago de derechos, expídase las copias certificadas solicitadas.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
244	9754/23-17-09-8	AVALON MARINE, S.A.P.I. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "4", de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes, de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT	Secretario de Hacienda y Crédito Público	09-05-2025	Se da cuenta del escrtio ingresado el 07/05/2025, a través del cual la parte actora exhibe el pago de las copias certificadas solicitadas. Se tienen por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, toda vez que exhibe el pago de derechos, expídase las copias certificadas solicitadas.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
245	9754/23-17-09-8	AVALON MARINE, S.A.P.I. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "4", de la Administración Central de lo Contencioso de	AVALON MARINE, S.A.P.I. DE C.V.	12-05-2025	Vistas las constancias de autos y toda vez que no existen cuestiones pendientes por desahogar, se le	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA

			Grandes Contribuyentes, de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT			concede el término a las partes a efecto de que puedan formular sus ALEGATOS.		
246	9754/23-17-09-8	AVALON MARINE, S.A.P.I. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "4", de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes, de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "4", de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes, de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT	12-05-2025	Vistas las constancias de autos y toda vez que no existen cuestiones pendientes por desahogar, se le concede el término a las partes a efecto de que puedan formular sus ALEGATOS.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
247	9754/23-17-09-8	AVALON MARINE, S.A.P.I. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "4", de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes, de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT	Secretario de Hacienda y Crédito Público	12-05-2025	Vistas las constancias de autos y toda vez que no existen cuestiones pendientes por desahogar, se le concede el término a las partes a efecto de que puedan formular sus ALEGATOS.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
248	23775/24-17-09-3	LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 06 PIEDAD NARVARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.	06-05-2025	Se da cuenta del escrito por el cual la parte actora promueve demanda de amparo en contra del acuerdo dictado en el presente juicio. Con copia de la demanda córrase traslado al tercero interesado. Ríndase el informe justificado.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
249	22176/24-17-09-3	DMN DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS, SAPI DE C.V.	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DMN DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS, SAPI DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta del escrito por el cual la parte actora promueve demanda de amparo en contra del acuerdo dictado en el presente juicio. Con copia de la demanda córrase traslado al tercero interesado. Ríndase el informe justificado.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
250	10691/24-17-09-3	JUAN JOSÉ GARCÍA MORA	SUBADMINISTRADORA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SUBADMINISTRADORA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	08-05-2025	SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE REVISIÓN promovido por la autoridad demandada en contra de la sentencia dictada en el presente juicio. Intégrese la carpeta y córrase traslado a la parte actora.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
251	10691/24-17-09-3	JUAN JOSÉ GARCÍA MORA	SUBADMINISTRADORA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Secretario de Hacienda y Crédito Público	08-05-2025	SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE REVISIÓN promovido por la autoridad demandada en contra de la sentencia dictada en el presente juicio. Intégrese la carpeta y córrase traslado a la parte actora.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
252	14134/24-17-09-3	HORACIO CRUZ PERLESTAIN	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y	08-05-2025	SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE REVISIÓN promovido por la autoridad	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO

			INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		demandada en contra de la sentencia dictada en el presente juicio. Intégrese la carpeta y córrase traslado a la parte actora.		
253	15323/23-17-09-3	CARMEN HERNANDEZ GARCIA	titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE REVISIÓN promovido por la autoridad demandada en contra de la sentencia dictada en el presente juicio. Intégrese la carpeta y córrase traslado a la parte actora.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
254	7414/25-17-09-3	NORMA MERCEDES MENDOZA RAMIREZ Y OTROS	COORDINADOR DE ASUNTOS CONTENCIOSOS, DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y PROCESOS JURÍDICOS, DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NORMA MERCEDES MENDOZA RAMIREZ Y OTROS	14-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio y la dirección de correo electrónico, así como por autorizadas a las personas que se indican.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
255	7414/25-17-09-3	NORMA MERCEDES MENDOZA RAMIREZ Y OTROS	COORDINADOR DE ASUNTOS CONTENCIOSOS, DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y PROCESOS JURÍDICOS, DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COORDINADOR DE ASUNTOS CONTENCIOSOS, DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y PROCESOS JURÍDICOS, DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	14-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio y la dirección de correo electrónico, así como por autorizadas a las personas que se indican.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
256	8310/25-17-09-3	PISANN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	COMPAÑÍA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.	PISANN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se requiere al promovente para que en el término de cinco días aclare cuál es la resolución que pretende impugnar en el presente asunto.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
257	9044/25-17-09-3	ANTONIO HERNANDEZ BRITO	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	ANTONIO HERNANDEZ BRITO	14-05-2025	Se requiere al promovente para que en el término de cinco días exhiba la resolución inicialmente recurrida.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
258	8939/25-17-09-6	EFRAIN ARANGO MIJANGAS	Administrador Desconcentrado de la Auditoría Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de la CDMX "3" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	EFRAIN ARANGO MIJANGAS	08-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD. Con copia simple de la demanda y anexos exhibidos, CÓRRASE TRASLADO a la autoridad demandada para que la conteste; asimismo, se requiere a la autoridad demandada para que, a más tardar al momento de dar contestación a la demanda, remita a	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						esta Sala el citado expediente.		
259	8939/25-17-09-6	EFRAIN ARANGO MIJANGAS	Administrador Desconcentrado de la Auditoría Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de la CDMX "3" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	Administrador Desconcentrado de la Auditoría Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de la CDMX "3" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	08-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD. Con copia simple de la demanda y anexos exhibidos, CÓRRASE TRASLADO a la autoridad demandada para que la conteste; asimismo, se requiere a la autoridad demandada para que, a más tardar al momento de dar contestación a la demanda, remita a esta Sala el citado expediente.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
260	10256/24-17-09-6	DELONGHI MÉXICO, S.A. DE C.V.	Director de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	DELONGHI MÉXICO, S.A. DE C.V.	19-05-2025	El Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos del juicio de nulidad 10256/24-17-09-6 e informa el contenido de la ejecutoria de 09 de mayo de 2025, recaída en el juicio de amparo directo D.A. 181/2025, en el cual en forma expresa se resolvió amparar y proteger a la parte actora. MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito acúsese el recibo de estilo correspondiente. Finalmente, con fundamento en el artículo 192, último párrafo, de la Ley de Amparo en vigor, se solicita a Usía, conceder una prórroga pertinente para que esta Juzgadora este en aptitud de dar el debido cumplimiento a la ejecutoria de mérito.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
261	10256/24-17-09-6	DELONGHI MÉXICO, S.A. DE C.V.	Director de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Director de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	19-05-2025	El Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos del juicio de nulidad 10256/24-17-09-6 e informa el contenido de la ejecutoria de 09 de mayo de 2025, recaída en el juicio de amparo directo D.A. 181/2025, en el cual en forma expresa se resolvió amparar y proteger a la parte actora. MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Primer	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito acúsese el recibo de estilo correspondiente. Finalmente, con fundamento en el artículo 192, último párrafo, de la Ley de Amparo en vigor, se solicita a Usía, conceder una prórroga pertinente para que esta Juzgadora este en aptitud de dar el debido cumplimiento a la ejecutoria de mérito.		
262	10256/24-17-09-6	DELONGHI MÉXICO, S.A. DE C.V.	Director de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	19-05-2025	El Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos del juicio de nulidad 10256/24-17-09-6 e informa el contenido de la ejecutoria de 09 de mayo de 2025, recaída en el juicio de amparo directo D.A. 181/2025, en el cual en forma expresa se resolvió amparar y proteger a la parte actora. MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito acúsese el recibo de estilo correspondiente. Finalmente, con fundamento en el artículo 192, último párrafo, de la Ley de Amparo en vigor, se solicita a Usía, conceder una prórroga pertinente para que esta Juzgadora este en aptitud de dar el debido cumplimiento a la ejecutoria de mérito.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
263	10256/24-17-09-6	DELONGHI MÉXICO, S.A. DE C.V.	Director de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Secretario de Hacienda y Crédito Público	19-05-2025	El Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos del juicio de nulidad 10256/24-17-09-6 e informa el contenido de la ejecutoria de 09 de mayo de 2025, recaída en el juicio de amparo directo D.A. 181/2025, en el cual en forma expresa se resolvió amparar y proteger a la parte actora. MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						Primer Circuito acúsese el recibo de estilo correspondiente. Finalmente, con fundamento en el artículo 192, último párrafo, de la Ley de Amparo en vigor, se solicita a Usía, conceder una prórroga pertinente para que esta Juzgadora este en aptitud de dar el debido cumplimiento a la ejecutoria de mérito.		
264	768/25-17-09-6	JOSE MARTIN LUNA ONTIVEROS	Encargado de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas "5" del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE MARTIN LUNA ONTIVEROS	13-05-2025	Esta Juzgadora declara PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA EXHIBIR DICHA DOCUMENTAL, en tal virtud, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO decretado mediante auto de 10 de abril de 2025 y en consecuencia SE TIENE POR NO OFRECIDA LA CITADA PROBANZA. Finalmente, de conformidad con lo que establece el artículo 17, fracción I, de la Ley de la Materia, se concede a la actora un plazo de DIEZ DÍAS a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído para formular ampliación a la demanda. Lo anterior se informa para los efectos legales a que haya lugar.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
265	768/25-17-09-6	JOSE MARTIN LUNA ONTIVEROS	Encargado de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas "5" del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas "5" del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Esta Juzgadora declara PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA EXHIBIR DICHA DOCUMENTAL, en tal virtud, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO decretado mediante auto de 10 de abril de 2025 y en consecuencia SE TIENE POR NO OFRECIDA LA CITADA PROBANZA. Finalmente, de conformidad con lo que establece el artículo 17, fracción I, de la Ley de la Materia, se concede a la actora un plazo de DIEZ DÍAS a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído para formular ampliación a la	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						demanda. Lo anterior se informa para los efectos legales a que haya lugar.		
266	1986/22-17-09-6	DEVOMEX CLOUD SERVICES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Distrito Federal (ahora Ciudad de México) "1" del Servicio de Administración Tributaria	DEVOMEX CLOUD SERVICES, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se C E R T I F I C A que la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 03 de marzo de 2025, HA QUEDADO FIRME. Finalmente se informa a las partes que disponen de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, para comparecer en las Oficinas de esta Novena Sala Regional Metropolitana a efecto de recoger las pruebas documentales que exhibieron en el presente juicio, fenecido el referido plazo ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
267	1986/22-17-09-6	DEVOMEX CLOUD SERVICES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Distrito Federal (ahora Ciudad de México) "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Distrito Federal (ahora Ciudad de México) "1" del Servicio de Administración Tributaria	13-05-2025	Se C E R T I F I C A que la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 03 de marzo de 2025, HA QUEDADO FIRME. Finalmente se informa a las partes que disponen de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, para comparecer en las Oficinas de esta Novena Sala Regional Metropolitana a efecto de recoger las pruebas documentales que exhibieron en el presente juicio, fenecido el referido plazo ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
268	1986/22-17-09-6	DEVOMEX CLOUD SERVICES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Distrito Federal (ahora Ciudad de México) "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) "1" del Servicio de Administración Tributaria	13-05-2025	Se C E R T I F I C A que la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 03 de marzo de 2025, HA QUEDADO FIRME. Finalmente se informa a las partes que disponen de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, para comparecer en las Oficinas de esta Novena Sala Regional Metropolitana a	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						efecto de recoger las pruebas documentales que exhibieron en el presente juicio, fenecido el referido plazo ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO.		
269	1986/22-17-09-6	DEVOMEX CLOUD SERVICES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Distrito Federal (ahora Ciudad de México) "1" del Servicio de Administración Tributaria	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	13-05-2025	Se C E R T I F I C A que la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 03 de marzo de 2025, HA QUEDADO FIRME. Finalmente se informa a las partes que disponen de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, para comparecer en las Oficinas de esta Novena Sala Regional Metropolitana a efecto de recoger las pruebas documentales que exhibieron en el presente juicio, fenecido el referido plazo ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
270	6760/25-17-09-6	IROA SER DE LIMPIEZA GLOBAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación "09" Santa Anita del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal (hoy ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	IROA SER DE LIMPIEZA GLOBAL, S.A. DE C.V.	09-05-2025	La autoridad demandada, rinde oportunamente el informe correspondiente a la suspensión solicitada por la parte actora, respecto de la ejecución de la resolución impugnada en el presente juicio; visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y por rendido el informe de la autoridad demandada.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
271	6760/25-17-09-6	IROA SER DE LIMPIEZA GLOBAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación "09" Santa Anita del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal (hoy ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación "09" Santa Anita del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal (hoy ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	09-05-2025	La autoridad demandada, rinde oportunamente el informe correspondiente a la suspensión solicitada por la parte actora, respecto de la ejecución de la resolución impugnada en el presente juicio; visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y por rendido el informe de la autoridad demandada.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
272	6760/25-17-09-6	IROA SER DE LIMPIEZA GLOBAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación "09" Santa Anita del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal (hoy ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	IROA SER DE LIMPIEZA GLOBAL, S.A. DE C.V.	09-05-2025	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 24, segundo párrafo y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso ordinal 36, fracciones VI y IX de	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, esta Instructora;R E S U E L V E :I. HA RESULTADO FUNDADA la suspensión solicitada, en consecuencia:II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA la cual surtirá efectos siempre y cuando la parte actora constituya ante la autoridad exactora, la garantía del interés fiscal de los créditos fiscales impugnados en el presente juicio, dentro del término de tres días hábiles al que se hace alusión en el presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.		
273	6760/25-17-09-6	IROA SER DE LIMPIEZA GLOBAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación "09" Santa Anita del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal (hoy ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación "09" Santa Anita del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal (hoy ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	09-05-2025	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 24, segundo párrafo y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso ordinal 36, fracciones VI y IX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, esta Instructora;R E S U E L V E :I. HA RESULTADO FUNDADA la suspensión solicitada, en consecuencia:II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA la cual surtirá efectos siempre y cuando la parte actora constituya ante la autoridad exactora, la garantía del interés fiscal de los créditos fiscales impugnados en el presente juicio, dentro del término de tres días hábiles al que se hace alusión en el presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
274	28116/24-17-09-6	PROCESOS STONE, A.C.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte, dependiente de la Delegación Sur del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) del Instituto Mexicano de Seguro Social	PROCESOS STONE, A.C.	13-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio citado al rubro, se advierte que mediante acta de esta misma fecha, la representante legal de la parte actora en el presente juicio compareció en el lugar que ocupa esta Novena Sala Regional	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						Metropolitana ello a efecto de estampar su firma en presencia de la Secretaria de Acuerdos por cinco ocasiones de pie y cinco sentado, la cual serviría para el desahogo de la prueba pericial en materia de grafoscopía y documentoscopía ofrecida por la autoridad demandada, en el incidente de falsedad de documentos; en consecuencia, lo procedente es otorgar una vista a efecto de que los peritos designados por las partes se imponga de dichas firmas indubitables y puedan estar en aptitud de rendir su dictamen pericial; en esa guisa, esta Instructora REQUIERE A LAS PARTES para que presenten a sus peritos para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan en el local que ocupa esta Novena Sala Regional Metropolitana, a efecto de que se imponga de las citadas firmas indubitables.		
275	28116/24-17-09-6	PROCESOS STONE, A.C.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte, dependiente de la Delegación Sur del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) del Instituto Mexicano de Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte, dependiente de la Delegación Sur del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) del Instituto Mexicano de Seguro Social	13-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio citado al rubro, se advierte que mediante acta de esta misma fecha, la representante legal de la parte actora en el presente juicio compareció en el lugar que ocupa esta Novena Sala Regional Metropolitana ello a efecto de estampar su firma en presencia de la Secretaria de Acuerdos por cinco ocasiones de pie y cinco sentado, la cual serviría para el desahogo de la prueba pericial en materia de grafoscopía y documentoscopía ofrecida por la autoridad demandada, en el incidente de falsedad	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						de documentos; en consecuencia, lo procedente es otorgar una vista a efecto de que los peritos designados por las partes se imponga de dichas firmas indubitables y puedan estar en aptitud de rendir su dictamen pericial; en esa guisa, esta Instructora REQUIERE A LAS PARTES para que presenten a sus peritos para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan en el local que ocupa esta Novena Sala Regional Metropolitana, a efecto de que se imponga de las citadas firmas indubitables.		
276	28116/24-17-09-6	PROCESOS STONE, A.C.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte, dependiente de la Delegación Sur del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) del Instituto Mexicano de Seguro Social	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte, dependiente de la Delegación Sur del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) del Instituto Mexicano de Seguro Social	13-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio citado al rubro, se advierte que mediante acta de esta misma fecha, la representante legal de la parte actora en el presente juicio compareció en el lugar que ocupa esta Novena Sala Regional Metropolitana ello a efecto de estampar su firma en presencia de la Secretaria de Acuerdos por cinco ocasiones de pie y cinco sentado, la cual serviría para el desahogo de la prueba pericial en materia de grafoscopía y documentoscopía ofrecida por la autoridad demandada, en el incidente de falsedad de documentos; en consecuencia, lo procedente es otorgar una vista a efecto de que los peritos designados por las partes se imponga de dichas firmas indubitables y puedan estar en aptitud de rendir su dictamen pericial; en esa guisa, esta Instructora REQUIERE A LAS PARTES para que presenten a sus peritos para que en	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						el plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan en el local que ocupa esta Novena Sala Regional Metropolitana, a efecto de que se imponga de las citadas firmas indubitables.		
277	9459/25-17-09-6	GLORIA SANCHEZ FLORES	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GLORIA SANCHEZ FLORES	12-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD.- Con copia simple de la demanda y anexos exhibidos, CÓRRASE TRASLADO a la autoridad demanda para que la conteste.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
278	9459/25-17-09-6	GLORIA SANCHEZ FLORES	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T	12-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD.- Con copia simple de la demanda y anexos exhibidos, CÓRRASE TRASLADO a la autoridad demanda para que la conteste.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
279	9209/25-17-09-6	ALIMENTOS CINTEOTL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación "04" Guerrero dependiente de la Delegación Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	ALIMENTOS CINTEOTL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	14-05-2025	Se admite a trámite el incidente de suspensión y se concede la suspensión provisional. Requiérase a la autoridad demandada para que, en un plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
280	9209/25-17-09-6	ALIMENTOS CINTEOTL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación "04" Guerrero dependiente de la Delegación Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación "04" Guerrero dependiente de la Delegación Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-05-2025	Se admite a trámite el incidente de suspensión y se concede la suspensión provisional. Requiérase a la autoridad demandada para que, en un plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
281	9209/25-17-09-6	ALIMENTOS CINTEOTL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación "04" Guerrero dependiente de la Delegación Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	ALIMENTOS CINTEOTL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	14-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD. Con copia simple de la demanda y anexos exhibidos, CÓRRASE TRASLADO a la autoridad demandada para que la conteste. se establece que la FECHA PARA CIERRE DE LA INSTRUCCIÓN	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						SERÁ 28 DE AGOSTO DE 2025.		
282	9209/25-17-09-6	ALIMENTOS CINTEOTL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación "04" Guerrero dependiente de la Delegación Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación "04" Guerrero dependiente de la Delegación Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD. Con copia simple de la demanda y anexos exhibidos, CÓRRASE TRASLADO a la autoridad demandada para que la conteste. se establece que la FECHA PARA CIERRE DE LA INSTRUCCIÓN SERÁ 28 DE AGOSTO DE 2025.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
283	28449/24-17-09-6	BADEZABEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación "06" Piedad Narvarte de la Delegación Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	BADEZABEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	06-05-2025	SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN EL AUTO DE 03 DE ABRIL DE 2025, por lo que se presumirán ciertos los hechos que la autoridad pretenda probar con la misma, salvo que por los hechos notorios o por las pruebas aportadas en el presente juicio se desvirtúe lo contrario. Por lo anterior, al no existir elementos que permitan el desahogo material de la prueba pericial en materia de grafoscopía, dése vista al Pleno de esta Sala para que resuelva lo que en derecho corresponda en relación al incidente de falsedad de documentos hecho valer por la autoridad demandada.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
284	28449/24-17-09-6	BADEZABEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación "06" Piedad Narvarte de la Delegación Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación "06" Piedad Narvarte de la Delegación Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-05-2025	SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN EL AUTO DE 03 DE ABRIL DE 2025, por lo que se presumirán ciertos los hechos que la autoridad pretenda probar con la misma, salvo que por los hechos notorios o por las pruebas aportadas en el presente juicio se desvirtúe lo contrario. Por lo anterior, al no existir elementos que permitan el desahogo material de la prueba pericial en materia de grafoscopía, dése vista al Pleno de esta Sala para que resuelva lo que en derecho corresponda en relación al incidente de falsedad de documentos hecho valer por la autoridad demandada.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

285	28449/24-17-09-6	BADEZABEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación "06" Piedad Narvarte de la Delegación Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	BADEZABEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	07-05-2025	EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR LA ACTORA HA QUEDADO SIN MATERIA	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
286	28449/24-17-09-6	BADEZABEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación "06" Piedad Narvarte de la Delegación Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación "06" Piedad Narvarte de la Delegación Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	07-05-2025	EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR LA ACTORA HA QUEDADO SIN MATERIA	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
287	28449/24-17-09-6	BADEZABEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación "06" Piedad Narvarte de la Delegación Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	BADEZABEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	07-05-2025	SE CONCEDE A LAS PARTES EL TÉRMINO DE LEY PARA FORMULAR ALEGATOS	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
288	28449/24-17-09-6	BADEZABEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación "06" Piedad Narvarte de la Delegación Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación "06" Piedad Narvarte de la Delegación Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	07-05-2025	SE CONCEDE A LAS PARTES EL TÉRMINO DE LEY PARA FORMULAR ALEGATOS	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
289	28449/24-17-09-6	BADEZABEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación "06" Piedad Narvarte de la Delegación Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	BADEZABEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	09-05-2025	Infórmese a la autoridad demandada que, por acuerdo de Sala se declaró sin materia el recurso de reclamación interpuesto por la actora en contra del auto de 18 de febrero de 2025; por lo que, deberá estarse a lo acordado en el proveído en comento, lo que se hace de su conocimiento para los efectos conducentes	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
290	28449/24-17-09-6	BADEZABEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación "06" Piedad Narvarte de la Delegación Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación "06" Piedad Narvarte de la Delegación Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	09-05-2025	Infórmese a la autoridad demandada que, por acuerdo de Sala se declaró sin materia el recurso de reclamación interpuesto por la actora en contra del auto de 18 de febrero de 2025; por lo que, deberá estarse a lo acordado en el proveído en comento, lo que se hace de su conocimiento para los efectos conducentes	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
291	28449/24-17-09-6	BADEZABEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación "06" Piedad Narvarte de la Delegación Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	BADEZABEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	07-05-2025	R E S U E L V E:I.- Es PROCEDENTE y FUNDADO el incidente de falsedad de documentos planteado por la autoridad demandada; en consecuencia,II.- Se DECLARA que la firma estampada en el escrito inicial de demanda, no proviene del puño y letra del	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						representante legal de la actora		
292	28449/24-17-09-6	BADEZABEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación "06" Piedad Narvarte de la Delegación Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación "06" Piedad Narvarte de la Delegación Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	07-05-2025	R E S U E L V E:I.- Es PROCEDENTE y FUNDADO el incidente de falsedad de documentos planteado por la autoridad demandada; en consecuencia,II.- Se DECLARA que la firma estampada en el escrito inicial de demanda, no proviene del puño y letra del representante legal de la actora	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
293	9060/25-17-09-6	EXPERTOS EN CONSULTORIA COMPROMER, S.A. DE C.V.	Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores	EXPERTOS EN CONSULTORIA COMPROMER, S.A. DE C.V.	14-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA SUMARIA. Con copia simple de la demanda y anexos exhibidos, CÓRRASE TRASLADO a la autoridad demanda para que la conteste. En relación con la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, tramítese por cuerda separada e indíquese que se ha acordado lo conducente mediante auto de 26 de diciembre de 2024 emitido por la Sala de Guardia respectiva. Se establece que LA FECHA PARA CIERRE DE LA INSTRUCCIÓN SERÁ EL 28 DE AGOSTO DE 2025.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
294	9060/25-17-09-6	EXPERTOS EN CONSULTORIA COMPROMER, S.A. DE C.V.	Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores	Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores	14-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA SUMARIA. Con copia simple de la demanda y anexos exhibidos, CÓRRASE TRASLADO a la autoridad demanda para que la conteste. En relación con la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, tramítese por cuerda separada	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						e indíquese que se ha acordado lo conducente mediante auto de 26 de diciembre de 2024 emitido por la Sala de Guardia respectiva. Se establece que LA FECHA PARA CIERRE DE LA INSTRUCCIÓN SERÁ EL 28 DE AGOSTO DE 2025.		
295	9060/25-17-09-6	EXPERTOS EN CONSULTORIA COMPROMER, S.A. DE C.V.	Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores	EXPERTOS EN CONSULTORIA COMPROMER, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se admite a trámite el incidente de suspensión y se concede la suspensión provisional. Requiérase a la autoridad demandada para que, en un plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
296	9060/25-17-09-6	EXPERTOS EN CONSULTORIA COMPROMER, S.A. DE C.V.	Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores	Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores	14-05-2025	Se admite a trámite el incidente de suspensión y se concede la suspensión provisional. Requiérase a la autoridad demandada para que, en un plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
297	6124/23-17-09-9	FRANCELIA CORNEJO PORTILLO	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera	FRANCELIA CORNEJO PORTILLO	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual se remite copia certificada del testimonio de la ejecutoria, en la cual se resolvió sobreseer el amparo solicitado.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta, copia certificada del testimonio de la ejecutoria de amparo y los autos originales.- En razón de que se negó el amparo solicitado, se declara la firmeza de la sentencia. Se ordena archivar el presente asunto.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
298	6124/23-17-09-9	FRANCELIA CORNEJO PORTILLO	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual se remite copia certificada del testimonio de la ejecutoria, en la cual se resolvió sobreseer el amparo solicitado.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta, copia certificada del testimonio de la ejecutoria de amparo y los autos originales.- En razón de que se negó el amparo solicitado, se declara la firmeza de la sentencia. Se	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO

						ordena archivar el presente asunto.		
299	24718/24-17-09-9	ANABEL NYSSEN GARCÍA CONDE	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA ORIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ANABEL NYSSEN GARCÍA CONDE	09-05-2025	Se da cuenta de la demanda de amparo promovida por la actora en contra de la sentencia dictada en el presente juicio. Con copia de la demanda, córrase traslado a la autoridad demandada en su calidad de tercero interesado. Ríndase el informe justificado.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
300	26733/24-17-09-9	ISAIAS LOPEZ ANGELES	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	09-05-2025	SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE REVISIÓN promovido por la autoridad demandada en contra de la sentencia dictada en el presente juicio. Intégrese la carpeta y córrase traslado a la parte actora.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
301	25816/24-17-09-9	APPLE OPERATIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA LEONA VICARIO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	APPLE OPERATIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta de la demanda de amparo promovida por la actora en contra de la sentencia dictada en el presente juicio. Con copia de la demanda, córrase traslado a la autoridad demandada en su calidad de tercero interesado. Ríndase el informe justificado.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
302	7215/25-17-09-9	JUAN MANUEL PIÑA GUADARRAMA	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JUAN MANUEL PIÑA GUADARRAMA	08-05-2025	Previo requerimiento SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio y la dirección de correo electrónico, así como por autorizadas a las personas que se indican. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
303	7215/25-17-09-9	JUAN MANUEL PIÑA GUADARRAMA	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	08-05-2025	Previo requerimiento SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio y la dirección de correo electrónico, así como por autorizadas a las	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO

						personas que se indican. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
304	23897/24-17-09-9	SAPI SALE PROMOTION INVESMENT, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SAPI SALE PROMOTION INVESMENT, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se requiere comparezca la parte actora a estampar su firma en esta Sala.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
305	23897/24-17-09-9	SAPI SALE PROMOTION INVESMENT, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	12-05-2025	Se requiere comparezca la parte actora a estampar su firma en esta Sala.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
306	5288/25-17-09-9	TÉCNICAS JURÍDICAS CIMA BLANCA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TÉCNICAS JURÍDICAS CIMA BLANCA, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se admite a trámite el incidente de falsedad de documentos. Se requiere a la actora para que designe perito de su parte. Se reserva a acordar lo conducente respecto la comparecencia del representante legal para estampar su firma.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
307	5288/25-17-09-9	TÉCNICAS JURÍDICAS CIMA BLANCA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	06-05-2025	Se admite a trámite el incidente de falsedad de documentos. Se requiere a la actora para que designe perito de su parte. Se reserva a acordar lo conducente respecto la comparecencia del representante legal para estampar su firma.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
308	5288/25-17-09-9	TÉCNICAS JURÍDICAS CIMA BLANCA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TÉCNICAS JURÍDICAS CIMA BLANCA, S.A. DE C.V.	07-05-2025	Se reserva acordar promoción hasta en tanto se resuelva el incidente de falsedad de documentos	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
309	5288/25-17-09-9	TÉCNICAS JURÍDICAS CIMA BLANCA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	07-05-2025	Se reserva acordar promoción hasta en tanto se resuelva el incidente de falsedad de documentos	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
310	5288/25-17-09-9	TÉCNICAS JURÍDICAS CIMA BLANCA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TÉCNICAS JURÍDICAS CIMA BLANCA, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Dígase al promovente que deberá de estarse a lo resuelto en la sentencia interlocutoria de suspensión.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
311	5288/25-17-09-9	TÉCNICAS JURÍDICAS CIMA BLANCA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	06-05-2025	Dígase al promovente que deberá de estarse a lo resuelto en la sentencia interlocutoria de suspensión.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO

312	29030/22-17-09-9	RAÚL PÉREZ CARRILLO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAÚL PÉREZ CARRILLO	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, en cuanto a su contenido se da vista a la parte actora para los efectos legales conducentes.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
313	29030/22-17-09-9	RAÚL PÉREZ CARRILLO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, en cuanto a su contenido se da vista a la parte actora para los efectos legales conducentes.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
314	29030/22-17-09-9	RAÚL PÉREZ CARRILLO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAÚL PÉREZ CARRILLO	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción a través del cual la parte actora solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva. Se informa que en diverso auto ya se acordó lo conducente.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
315	29030/22-17-09-9	RAÚL PÉREZ CARRILLO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción a través del cual la parte actora solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva. Se informa que en diverso auto ya se acordó lo conducente.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
316	2064/20-17-09-9	FROL, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FROL, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada por la parte actora. En atención a su contenido se tiene como nuevo domicilio el indicado. Se revocan las autorizaciones respecto de las personas que indica.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
317	1023/25-17-09-9	ATUR JL, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA, SUBDELEGACIÓN CULIACÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ATUR JL, S.A. DE C.V.	09-05-2025	Se admite a trámite el incidente de falsedad de documentos. Se requiere a la autoridad para que designe perito de su parte. Se reserva a acordar lo conducente respecto la comparecencia de las servidoras públicas para estampar su firma.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
318	1023/25-17-09-9	ATUR JL, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA,	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA	09-05-2025	Se admite a trámite el incidente de falsedad de documentos. Se	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO

			SUBDELEGACIÓN CULIACÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA, SUBDELEGACIÓN CULIACÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		requiere a la autoridad para que designe perito de su parte. Se reserva a acordar lo conducente respecto la comparecencia de las servidoras públicas para estampar su firma.		
319	1023/25-17-09-9	ATUR JL, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA, SUBDELEGACIÓN CULIACÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ATUR JL, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se reserva acordar promoción hasta en tanto se resuelva el incidente de falsedad de documentos.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
320	1023/25-17-09-9	ATUR JL, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA, SUBDELEGACIÓN CULIACÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA, SUBDELEGACIÓN CULIACÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	12-05-2025	Se reserva acordar promoción hasta en tanto se resuelva el incidente de falsedad de documentos.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
321	460/25-17-09-9	GESA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GESA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se requiere comparezca la parte actora a estampar su firma en esta Sala.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
322	460/25-17-09-9	GESA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	12-05-2025	Se requiere comparezca la parte actora a estampar su firma en esta Sala.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
323	21079/24-17-09-9	KORE PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	KORE PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se requiere comparezca la parte actora en esta Sala.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
324	21079/24-17-09-9	KORE PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	12-05-2025	Se requiere comparezca la parte actora en esta Sala.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
325	14160/24-17-09-9	TERESA DE JESÚS VIVAS CISNEROS	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	TERESA DE JESÚS VIVAS CISNEROS	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual se remite copia certificada del testimonio de la ejecutoria, en la cual se resolvió negar el amparo solicitado.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta, copia certificada del testimonio de la ejecutoria de amparo y los autos originales.- En razón de que se negó el amparo solicitado, se declara la firmeza de la sentencia. Se ordena archivar el presente asunto.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
326	14160/24-17-09-9	TERESA DE JESÚS VIVAS CISNEROS	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual se remite copia certificada del testimonio de la ejecutoria, en la cual se resolvió negar el amparo solicitado.- Se tiene por recibido	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO

						el oficio de cuenta, copia certificada del testimonio de la ejecutoria de amparo y los autos originales.- En razón de que se negó el amparo solicitado, se declara la firmeza de la sentencia. Se ordena archivar el presente asunto.		
327	25882/24-17-09-9	BT TOTAL SOLUTIONS S. DE R.L.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 6 PIEDAD NARVATE DELEGACIÓN SUR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	BT TOTAL SOLUTIONS S. DE R.L.	09-05-2025	Se declara precluido el derecho de la actora para designar a su perito y ampliar el cuestionario propuesto por la autoridad demandada, por lo que únicamente se tomará en cuenta el dictamen que rinda el perito de la autoridad siempre que éste reúna los requisitos de ley. Se requiere a la autoridad demandada para que en el término de diez días presente a su perito para que proteste el cargo y acredite los requisitos correspondientes, apercibida de que en caso de omisión, se declarará desierta la prueba pericial.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
328	25882/24-17-09-9	BT TOTAL SOLUTIONS S. DE R.L.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 6 PIEDAD NARVATE DELEGACIÓN SUR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 6 PIEDAD NARVATE DELEGACIÓN SUR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	09-05-2025	Se declara precluido el derecho de la actora para designar a su perito y ampliar el cuestionario propuesto por la autoridad demandada, por lo que únicamente se tomará en cuenta el dictamen que rinda el perito de la autoridad siempre que éste reúna los requisitos de ley. Se requiere a la autoridad demandada para que en el término de diez días presente a su perito para que proteste el cargo y acredite los requisitos correspondientes, apercibida de que en caso de omisión, se declarará desierta la prueba pericial.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
329	25882/24-17-09-9	BT TOTAL SOLUTIONS S. DE R.L.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 6 PIEDAD NARVATE DELEGACIÓN SUR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	BT TOTAL SOLUTIONS S. DE R.L.	12-05-2025	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION. Se da vista a la contraparte.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
330	25882/24-17-09-9	BT TOTAL SOLUTIONS S. DE R.L.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 6 PIEDAD NARVATE DELEGACIÓN SUR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 6 PIEDAD NARVATE DELEGACIÓN SUR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	12-05-2025	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION. Se da vista a la contraparte.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO

331	11405/24-17-09-9	CNO, S.A. (ANTES CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECH S.A.)	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México, de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	CNO, S.A. (ANTES CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECH S.A.)	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual se remite copia certificada del testimonio de la ejecutoria, en la cual se resolvió negar el amparo solicitado.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta, copia certificada del testimonio de la ejecutoria de amparo y los autos originales.- En razón de que se negó el amparo solicitado, se declara la firmeza de la sentencia. Se ordena archivar el presente asunto.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
332	11405/24-17-09-9	CNO, S.A. (ANTES CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECH S.A.)	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México, de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México, de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual se remite copia certificada del testimonio de la ejecutoria, en la cual se resolvió negar el amparo solicitado.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta, copia certificada del testimonio de la ejecutoria de amparo y los autos originales.- En razón de que se negó el amparo solicitado, se declara la firmeza de la sentencia. Se ordena archivar el presente asunto.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
333	11405/24-17-09-9	CNO, S.A. (ANTES CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECH S.A.)	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México, de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual se remite copia certificada del testimonio de la ejecutoria, en la cual se resolvió negar el amparo solicitado.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta, copia certificada del testimonio de la ejecutoria de amparo y los autos originales.- En razón de que se negó el amparo solicitado, se declara la firmeza de la sentencia. Se ordena archivar el presente asunto.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
334	18629/23-17-09-9	MARTA SOFIA PIMENTEL RUIZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARTA SOFIA PIMENTEL RUIZ	14-05-2025	Toda vez que la actora fue omisa en manifestar lo que a su derecho correspondía respecto al cumplimiento de sentencia, se ordena archivar el presente asunto, una vez transcurridos diez días para que las partes recojan las pruebas ofrecidas de su parte.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
335	18629/23-17-09-9	MARTA SOFIA PIMENTEL RUIZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DE LA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	14-05-2025	Toda vez que la actora fue omisa en manifestar lo que a su derecho correspondía respecto al	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO

			SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SOCIALES Y CULTURALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRAB		cumplimiento de sentencia, se ordena archivar el presente asunto, una vez transcurridos diez días para que las partes recojan las pruebas ofrecidas de su parte.		
336	5378/24-17-09-9	MARTHA CATALINA CELESTINO DÁVILA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARTHA CATALINA CELESTINO DÁVILA	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual se remite copia certificada del testimonio de la ejecutoria, en la cual se resolvió negar el amparo solicitado.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta, copia certificada del testimonio de la ejecutoria de amparo y los autos originales.- En razón de que se negó el amparo solicitado, se declara la firmeza de la sentencia.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
337	5378/24-17-09-9	MARTHA CATALINA CELESTINO DÁVILA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRAB	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual se remite copia certificada del testimonio de la ejecutoria, en la cual se resolvió negar el amparo solicitado.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta, copia certificada del testimonio de la ejecutoria de amparo y los autos originales.- En razón de que se negó el amparo solicitado, se declara la firmeza de la sentencia.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
338	5378/24-17-09-9	MARTHA CATALINA CELESTINO DÁVILA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARTHA CATALINA CELESTINO DÁVILA	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio de cuenta y en atención a su contenido dígase al promovente que por diverso auto se realizó la declaratoria de la firmeza de la sentencia.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
339	5378/24-17-09-9	MARTHA CATALINA CELESTINO DÁVILA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRAB	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio de cuenta y en atención a su contenido dígase al promovente que por diverso auto se realizó la declaratoria de la firmeza de la sentencia.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
340	4674/25-17-09-9	CERVANDO GASTELUM ARMENTA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	CERVANDO GASTELUM ARMENTA	13-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por admitida la prueba ofrecida, por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto, como	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO

			DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como correo electrónico el referido. Se otorga el término de ley a las partes para formular alegatos.		
341	4674/25-17-09-9	CERVANDO GASTELUM ARMENTA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por admitida la prueba ofrecida, por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto, como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como correo electrónico el referido. Se otorga el término de ley a las partes para formular alegatos.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
342	4823/25-17-09-9	ÁNGEL SOTO PÉREZ	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ÁNGEL SOTO PÉREZ	13-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por admitida la prueba ofrecida, por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto, como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como correo electrónico el referido. Se otorga el término de ley a las partes para formular alegatos.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
343	4823/25-17-09-9	ÁNGEL SOTO PÉREZ	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por admitida la prueba ofrecida, por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto, como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como correo electrónico el referido. Se otorga el término de ley a las partes para formular alegatos.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
344	12383/24-17-09-9	IGNACIO ESQUIVEL VICTORIA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	IGNACIO ESQUIVEL VICTORIA	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual se remite copia certificada del testimonio de la ejecutoria, en la cual se resolvió negar el amparo solicitado.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta, copia certificada del testimonio de la ejecutoria de amparo y los autos originales.- En razón de que se negó el amparo solicitado, se declara la firmeza de la sentencia. Se ordena archivar el presente asunto.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO

345	12383/24-17-09-9	IGNACIO ESQUIVEL VICTORIA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual se remite copia certificada del testimonio de la ejecutoria, en la cual se resolvió negar el amparo solicitado.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta, copia certificada del testimonio de la ejecutoria de amparo y los autos originales.- En razón de que se negó el amparo solicitado, se declara la firmeza de la sentencia. Se ordena archivar el presente asunto.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
346	24291/24-17-09-9	MEXPRESS REPARACION AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MEXPRESS REPARACION AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se requiere comparezca la parte actora estampe su firma en esta Sala.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
347	24291/24-17-09-9	MEXPRESS REPARACION AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	12-05-2025	Se requiere comparezca la parte actora estampe su firma en esta Sala.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
348	15767/23-17-09-9	TAMIZAJE PLUS, S.A. DE C.V. Y OTRA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD	) ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MÉXICO S.A. DE C.V.	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual diverso Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del auto que desechó el recurso de revisión fiscal, y remite los autos del presente juicio.- Por otro lado, se declara la firmeza de la sentencia definitiva dictada por esta Sala.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
349	15767/23-17-09-9	TAMIZAJE PLUS, S.A. DE C.V. Y OTRA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD	CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual diverso Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del auto que desechó el recurso de revisión fiscal, y remite los autos del presente juicio.- Por otro lado, se declara la firmeza de la sentencia definitiva dictada por esta Sala.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

METROPOLITANAS
DÉCIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	479/23-17-10-1	GEZMAN HUBER SOLANILLA GARCIA	Subdirector de Proteccion adscrito a la Direccion de Proteccion y Retorno de la Coordinacion General de la Comision Mexicana de Ayuda a Refugiados de la Secretaria de Gobernacion	GEZMAN HUBER SOLANILLA GARCIA	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 09/05/2025 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 21 de marzo de 2025, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
2	14692/18-17-10-1	MARIA DEL CARMEN PAZ JIMENEZ	Titular de la Unidad de Quejas, Denuncias y Responsabilidades de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	MARIA DEL CARMEN PAZ JIMENEZ	14-05-2025	SE INDICA A AUTORIDAD QUE SUBSISTE EL APERCIBIMIENTO PARA EL EFECTO DE QUE CUMPLA LA SENTENCIA EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, Y SE GIRA OFICIO A AUTORIDAD VINCULADA AL CUMPLIMIENTO.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
3	14692/18-17-10-1	MARIA DEL CARMEN PAZ JIMENEZ	Titular de la Unidad de Quejas, Denuncias y Responsabilidades de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Unidad de Quejas, Denuncias y Responsabilidades de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	14-05-2025	SE INDICA A AUTORIDAD QUE SUBSISTE EL APERCIBIMIENTO PARA EL EFECTO DE QUE CUMPLA LA SENTENCIA EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, Y SE GIRA OFICIO A AUTORIDAD VINCULADA AL CUMPLIMIENTO.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ALBERTO CASTILLO MOEDANO

4	14692/18-17-10-1	MARIA DEL CARMEN PAZ JIMENEZ	Titular de la Unidad de Quejas, Denuncias y Responsabilidades de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	MARIA DEL CARMEN PAZ JIMENEZ	14-05-2025	ACTOR SOLICITA SE REQUIERA A LA AUTORIDAD EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA, INDIQUESE QUE DEBERÁ ESTARSE A DIVERSO PROVEÍDO DE ESTA MISMA FECHA.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
5	14692/18-17-10-1	MARIA DEL CARMEN PAZ JIMENEZ	Titular de la Unidad de Quejas, Denuncias y Responsabilidades de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Unidad de Quejas, Denuncias y Responsabilidades de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	14-05-2025	ACTOR SOLICITA SE REQUIERA A LA AUTORIDAD EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA, INDIQUESE QUE DEBERÁ ESTARSE A DIVERSO PROVEÍDO DE ESTA MISMA FECHA.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
6	9604/24-17-10-1	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Administradora de Fiscalización al Sector Financiero "1", de la Administración Central de Fiscalización al Sector Financiero de la Administración General de Grandes Contribuyentes	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	19-05-2025	COLEGIADO AMPARA Y PROTEGE, SE DEJA INSUBSISTENTE SENTENCIA Y SE SOLICITA PRÓRROGA.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
7	9604/24-17-10-1	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Administradora de Fiscalización al Sector Financiero "1", de la Administración Central de Fiscalización al Sector Financiero de la Administración General de Grandes Contribuyentes	Administradora de Fiscalización al Sector Financiero "1", de la Administración Central de Fiscalización al Sector Financiero de la Administración General de Grandes Contribuyentes	19-05-2025	COLEGIADO AMPARA Y PROTEGE, SE DEJA INSUBSISTENTE SENTENCIA Y SE SOLICITA PRÓRROGA.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
8	9604/24-17-10-1	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Administradora de Fiscalización al Sector Financiero "1", de la Administración Central de Fiscalización al Sector Financiero de la Administración General de Grandes Contribuyentes	Jefe del Servicio de Adminsitración Tributaria	19-05-2025	COLEGIADO AMPARA Y PROTEGE, SE DEJA INSUBSISTENTE SENTENCIA Y SE SOLICITA PRÓRROGA.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
9	9604/24-17-10-1	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Administradora de Fiscalización al Sector Financiero "1", de la Administración Central de Fiscalización al Sector Financiero de la Administración General de Grandes Contribuyentes	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	19-05-2025	COLEGIADO AMPARA Y PROTEGE, SE DEJA INSUBSISTENTE SENTENCIA Y SE SOLICITA PRÓRROGA.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
10	6192/24-17-10-1	GABRIEL MALDONADO ROMERO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GABRIEL MALDONADO ROMERO	19-05-2025	PRIMERO. Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, señalada en el resultando primero, PARA LOS EFECTOS precisados en el último considerando de esta sentencia.SEGUNDO. En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire al Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase copia certificada de la presente resolución dictada en cumplimiento a la ejecutoria emitida en el juicio de amparo D.A. 604/2024	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
11	6192/24-17-10-1	GABRIEL MALDONADO ROMERO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la	Jefa de Servicios de Asignación de	19-05-2025	PRIMERO. Se declara la NULIDAD de la	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ALBERTO CASTILLO

			Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr		resolución impugnada, señalada en el resultando primero, PARA LOS EFECTOS precisados en el último considerando de esta sentencia.SEGUNDO. En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire al Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase copia certificada de la presente resolución dictada en cumplimiento a la ejecutoria emitida en el juicio de amparo D.A. 604/2024		MOEDANO
12	16572/23-17-10-1	TECHTRONIC INDUSTRIES MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefe del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona del Bajío (Guanajuato), de la Procuraduría Federal del Consumidor	TECHTRONIC INDUSTRIES MEXICO, S.A. DE C.V.	21-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/04/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
13	7467/25-17-10-4	MARIA ASCENCION MARTINEZ SANCHEZ	Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ASCENCION MARTINEZ SANCHEZ	14-05-2025	SE TIENE POR NO INTERPUESTA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
14	7467/25-17-10-4	MARIA ASCENCION MARTINEZ SANCHEZ	Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	SE TIENE POR NO INTERPUESTA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
15	17126/24-17-10-4	ROLANDO FRANCISCO OLIVARES LEMARROY	Administrador de Fiscalización Estratégica 5 de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicios de Administración Tributaria	ROLANDO FRANCISCO OLIVARES LEMARROY	15-05-2025	PARTE ACTORA INTERPONE DEMANDA DE AMPARO	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
16	17126/24-17-10-4	ROLANDO FRANCISCO OLIVARES LEMARROY	Administrador de Fiscalización Estratégica 5 de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicios de Administración Tributaria	ROLANDO FRANCISCO OLIVARES LEMARROY	15-05-2025	SE INFORMA A LA AUTORIDAD DEMANDADA EL ESTADO PROCESAL DEL JUICIO; SE TUVO POR INTERPUESTA LA DEMANDA DE AMPARO POR LA PARTE ACTORA	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ

17	17126/24-17-10-4	ROLANDO FRANCISCO OLIVARES LEMARROY	Administrador de Fiscalización Estratégica 5 de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicios de Administración Tributaria	Administrador de Fiscalización Estratégica 5 de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicios de Administración Tributaria	15-05-2025	SE INFORMA A LA AUTORIDAD DEMANDADA EL ESTADO PROCESAL DEL JUICIO; SE TUVO POR INTERPUESTA LA DEMANDA DE AMPARO POR LA PARTE ACTORA	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
18	24433/24-17-10-4	TERESITA DE JESUS SERAFIN MARTINEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	AUTORIDAD DEMANDADA INTERMONE RECURSO DE REVISIÓN; POR LO QUE, MEDIANTE ATENTO OFICIO GIRADO AL TRIBUNAL COLEGIADO, SE REMITEN LOS AUTOS DEL PRESENTE JUICIO	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
19	7018/22-17-10-4	EMMA PEREZ TORRES	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servcios Sociales de los Trabajadores del Estado	EMMA PEREZ TORRES	16-05-2025	AL NO EXISTIR INCONFORMIDAD CON EL CUMPLIMIENTO; SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
20	7018/22-17-10-4	EMMA PEREZ TORRES	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servcios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servcios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-05-2025	AL NO EXISTIR INCONFORMIDAD CON EL CUMPLIMIENTO; SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
21	7697/24-17-10-4	CRISOFORO ALBARRAN AGUILAR	Delegado Estatal en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CRISOFORO ALBARRAN AGUILAR	16-05-2025	COLEGIADO REMITE EJECUTORIA DE REVISIÓN	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
22	7697/24-17-10-4	CRISOFORO ALBARRAN AGUILAR	Delegado Estatal en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-05-2025	COLEGIADO REMITE EJECUTORIA DE REVISIÓN	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
23	633/24-17-10-4	SANMEN PRODUCCION AGRICOLA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tepic del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit del Instituto Mexicano del Seeguro Social	SANMEN PRODUCCION AGRICOLA, S.A. DE C.V.	16-05-2025	COLEGIADO REMITE EJECTURIA DE AMPARO; NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
24	633/24-17-10-4	SANMEN PRODUCCION AGRICOLA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tepic del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit del Instituto Mexicano del Seeguro Social	Titular de la Subdelegación Tepic del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit del Instituto Mexicano del Seeguro Social	16-05-2025	COLEGIADO REMITE EJECTURIA DE AMPARO; NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
25	2253/24-17-10-4	JOSE VENANCIO ESPINOZA PEREZ	Departamento Jurídico Divisional de Distribución Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	JOSE VENANCIO ESPINOZA PEREZ	14-05-2025	LAS PARTES FORMULAN ALEGATOS; SE INDICA QUE DEBERÁN ESTARSE A LA SENTENCIA DEFINITIVA	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
26	2253/24-17-10-4	JOSE VENANCIO ESPINOZA PEREZ	Departamento Jurídico Divisional de Distribución Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	Departamento Jurídico Divisional de Distribución Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	14-05-2025	LAS PARTES FORMULAN ALEGATOS; SE INDICA QUE DEBERÁN ESTARSE A LA SENTENCIA DEFINITIVA	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ

27	2253/24-17-10-4	JOSE VENANCIO ESPINOZA PEREZ	Departamento Jurídico Divisional de Distribución Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	JOSE VENANCIO ESPINOZA PEREZ	14-05-2025	SE TIENEN POR SEÑALADAS LAS NUEVAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA; REVOCANDO LOS ANTERIORES	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
28	2253/24-17-10-4	JOSE VENANCIO ESPINOZA PEREZ	Departamento Jurídico Divisional de Distribución Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	Departamento Jurídico Divisional de Distribución Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	14-05-2025	SE TIENEN POR SEÑALADAS LAS NUEVAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA; REVOCANDO LOS ANTERIORES	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
29	2253/24-17-10-4	JOSE VENANCIO ESPINOZA PEREZ	Departamento Jurídico Divisional de Distribución Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	JOSE VENANCIO ESPINOZA PEREZ	14-05-2025	SACTOR INTERPONE DEMANDA DE AMPARO	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
30	2662/23-17-10-7	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO	Consejo Consultivo Delegacional en la Delegación Norte, IMSS	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO	14-05-2025	Al respecto, SE ACUERDA: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones de la autoridad promovente; asimismo túrnensen los autos a la Sala para la formulación del proyecto respectivo	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA
31	2662/23-17-10-7	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO	Consejo Consultivo Delegacional en la Delegación Norte, IMSS	Consejo Consultivo Delegacional en la Delegación Norte, IMSS	14-05-2025	Al respecto, SE ACUERDA: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones de la autoridad promovente; asimismo túrnensen los autos a la Sala para la formulación del proyecto respectivo	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA
32	2662/23-17-10-7	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO	Consejo Consultivo Delegacional en la Delegación Norte, IMSS	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO	14-05-2025	Al efecto, SE ACUERDA.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo y, en atención a su contenido, dígasele a la autoridad promovente que no es posible tener como prueba superveniente la sentencia de 27 de junio de 2023, dictada dentro del juicio 2820/23-17-	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

						02-9 del índice de la Segunda Sala Regional Metropolitana que ofrece, pues las sentencias emitidas por este Tribunal constituyen hechos notorios, por lo que en el presente juicio la sentencia previamente descrita será tomado en cuenta como hecho notorio al momento de emitir la sentencia que en derecho corresponda		
33	2662/23-17-10-7	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO	Consejo Consultivo Delegacional en la Delegación Norte, IMSS	Consejo Consultivo Delegacional en la Delegación Norte, IMSS	14-05-2025	Al efecto, SE ACUERDA.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo y, en atención a su contenido, dígasele a la autoridad promovente que no es posible tener como prueba superveniente la sentencia de 27 de junio de 2023, dictada dentro del juicio 2820/23-17-02-9 del índice de la Segunda Sala Regional Metropolitana que ofrece, pues las sentencias emitidas por este Tribunal constituyen hechos notorios, por lo que en el presente juicio la sentencia previamente descrita será tomado en cuenta como hecho notorio al momento de emitir la sentencia que en derecho corresponda	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA
34	2662/23-17-10-7	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO	Consejo Consultivo Delegacional en la Delegación Norte, IMSS	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO	14-05-2025	Por todo lo expuesto y, con fundamento en los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, es de resolverse y se:R E S U E L V EPRIMERO. Resultó procedente y fundado el recurso de reclamación planteado por la parte actora, en consecuencia; SEGUNDO. Se revoca el acuerdo de 25 de octubre de 2023, en atención a los motivos y fundamentos señalados en el considerando cuarto de esta resolución.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

35	2662/23-17-10-7	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO	Consejo Consultivo Delegacional en la Delegación Norte, IMSS	Consejo Consultivo Delegacional en la Delegación Norte, IMSS	14-05-2025	Por todo lo expuesto y, con fundamento en los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, es de resolverse y se:R E S U E L V EPRIMERO. Resultó procedente y fundado el recurso de reclamación planteado por la parte actora, en consecuencia; SEGUNDO. Se revoca el acuerdo de 25 de octubre de 2023, en atención a los motivos y fundamentos señalados en el considerando cuarto de esta resolución.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA
36	10237/22-17-10-7	BUCAM BUSINESS CAPITAL MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Delegación 8 San Ángel, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur, IMSS	BUCAM BUSINESS CAPITAL MEXICO, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Parte actora comparece a promover JUICIO DE AMPARO DIRECTO contra del acuerdo de 28 de marzo de 2025,	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA
37	15311/24-17-10-7	JARDINES DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	Director de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana Nezahualcóyotl de la Procuraduría Federal del Consumidor	JARDINES DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Al efecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, MEDIANTE ATENTO OFICIO que con CARÁCTER URGENTE se gire al Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en atención a su solicitud, envíese de forma electrónica al correo antes señalado la sentencia definitiva de 13 de diciembre de 2024, dictada por esta Instrucción, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA
38	15311/24-17-10-7	JARDINES DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	Director de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana Nezahualcóyotl de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana Nezahualcóyotl de la Procuraduría Federal del Consumidor	16-05-2025	Al efecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, MEDIANTE ATENTO OFICIO que con CARÁCTER URGENTE se gire al Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en atención a su solicitud, envíese de forma electrónica al correo antes señalado la sentencia definitiva de 13 de diciembre de 2024, dictada por esta Instrucción, lo	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

						anterior para los efectos legales a que haya lugar.		
39	8638/23-17-10-2	HECTOR LEDESMA MORENO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HECTOR LEDESMA MORENO	29-04-2025	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE QUEJA.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
40	8638/23-17-10-2	HECTOR LEDESMA MORENO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	29-04-2025	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE QUEJA.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
41	8638/23-17-10-2	HECTOR LEDESMA MORENO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HECTOR LEDESMA MORENO	29-04-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el 06/04/2025 mediente el cual la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la senetncia definitiva. Se tiene por recibido y debe estarse a lo acordado en el diverso proveido por el que se tuvo por admitida la queja en contra del cumplimiento dado a la sentencia.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
42	8638/23-17-10-2	HECTOR LEDESMA MORENO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	29-04-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el 06/04/2025 mediente el cual la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la senetncia definitiva. Se tiene por recibido y debe estarse a lo acordado en el diverso proveido por el que se tuvo por admitida la queja en contra del cumplimiento dado a la sentencia.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
43	8638/23-17-10-2	HECTOR LEDESMA MORENO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HECTOR LEDESMA MORENO	30-04-2025	I.- Ha resultado procedente y fundada la Queja promovida por la actora, en consecuencia:II.- Se concede a la demandada, un plazo de veinte días para que dé cabal cumplimiento a la sentencia definitiva de 14 de marzo de 2024, en los términos precisados en el presente fallo, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se aplicarán las medidas previstas en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA

						Contencioso Administrativo.III.- NOTIFÍQUESE.		
44	8638/23-17-10-2	HECTOR LEDESMA MORENO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	30-04-2025	I.- Ha resultado procedente y fundada la Queja promovida por la actora, en consecuencia:II.- Se concede a la demandada, un plazo de veinte días para que dé cabal cumplimiento a la sentencia definitiva de 14 de marzo de 2024, en los términos precisados en el presente fallo, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se aplicarán las medidas previstas en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.III.- NOTIFÍQUESE.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
45	4369/23-17-10-2	LF DEL CENTRO, S.C. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 04 Guerrero de la Delegación Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	LF DEL CENTRO, S.C. DE R.L. DE C.V.	29-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentado el 25/04/2025 por la Parte ACTORA, a través del cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones Y SEÑALA AUTORIZADOS.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como nuevo domicilio el señalado Y SE TIENE COMO AUTORIZADOS A LOS SEÑALADOS.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
46	4369/23-17-10-2	LF DEL CENTRO, S.C. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 04 Guerrero de la Delegación Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 04 Guerrero de la Delegación Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	29-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentado el 25/04/2025 por la Parte ACTORA, a través del cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones Y SEÑALA AUTORIZADOS.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como nuevo domicilio el señalado Y SE TIENE COMO AUTORIZADOS A LOS SEÑALADOS.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
47	4369/23-17-10-2	LF DEL CENTRO, S.C. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 04 Guerrero de la	LF DEL CENTRO, S.C. DE R.L. DE C.V.	29-04-2025	SE DA CUENTA CON EL OFICIO POR ELQ	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ	JANETH MONCERRAT

			Delegación Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social			UE LA AUTORIDAD DESAHOGA LA VISTA DE LA QUEJA. SE TIENE POR DESAHOGA Y SE TURNA.	GODÍNEZ	ALVAREZ PINEDA
48	4369/23-17-10-2	LF DEL CENTRO, S.C. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 04 Guerrero de la Delegación Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 04 Guerrero de la Delegación Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	29-04-2025	SE DA CUENTA CON EL OFICIO POR ELQ UE LA AUTORIDAD DESAHOGA LA VISTA DE LA QUEJA. SE TIENE POR DESAHOGA Y SE TURNA.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
49	4369/23-17-10-2	LF DEL CENTRO, S.C. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 04 Guerrero de la Delegación Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	LF DEL CENTRO, S.C. DE R.L. DE C.V.	30-04-2025	Por lo expuesto, y con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 1 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse, y se resuelve:I.- Ha resultado procedente pero infundada la queja planteada por el representante legal de la empresa citada al rubro. II.- No existe repetición del acto impugnado anulado mediante sentencia definitiva de fecha 27 de septiembre de 2024, dictada por esta Sala, en los términos precisados en el presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
50	4369/23-17-10-2	LF DEL CENTRO, S.C. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 04 Guerrero de la Delegación Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 04 Guerrero de la Delegación Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	30-04-2025	Por lo expuesto, y con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 1 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse, y se resuelve:I.- Ha resultado procedente pero infundada la queja planteada por el representante legal de la empresa citada al rubro. II.- No existe repetición del acto impugnado anulado mediante sentencia definitiva de fecha 27 de septiembre de 2024, dictada por esta Sala, en los términos precisados en el presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
51	19453/23-17-10-2	MA LUISA PIÑA PADILLA	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	MA LUISA PIÑA PADILLA	06-05-2025	Visto el estado que guarda el expediente, y siendo que por auto de fecha 19/01/2024, se les otorgó a las partes término para formular alegatos, derecho que SOLO UNA EJERCIÓ por lo que con esta fecha se declara cerrada la instrucción, razón por la cual se ordena	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA

						reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.		
52	19453/23-17-10-2	MA LUISA PIÑA PADILLA	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-05-2025	Visto el estado que guarda el expediente, y siendo que por auto de fecha 19/01/2024, se les otorgó a las partes término para formular alegatos, derecho que SOLO UNA EJERCIÓ por lo que con esta fecha se declara cerrada la instrucción, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
53	19453/23-17-10-2	MA LUISA PIÑA PADILLA	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	MA LUISA PIÑA PADILLA	07-05-2025	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 fracción X y 9 fracción II, interpretados a contrario sensu; 47, 49, 50, y 52 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- Resultó INATENDIBLE la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, por lo que NO SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO;II.- La parte actora NO PROBÓ sus pretensiones, por tanto;III.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada.IV.- NOTIFÍQUESE.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
54	19453/23-17-10-2	MA LUISA PIÑA PADILLA	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	07-05-2025	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 fracción X y 9 fracción II, interpretados a contrario sensu; 47, 49, 50, y 52 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- Resultó INATENDIBLE la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, por lo que NO SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO;II.- La parte actora NO PROBÓ	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA

						sus pretensiones, por tanto;III.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada.IV.- NOTIFÍQUESE.		
55	19775/23-17-10-2	JUAN MANUEL MONTOYA LOPEZ	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la representación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN MANUEL MONTOYA LOPEZ	29-04-2025	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE QUEJA.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
56	19775/23-17-10-2	JUAN MANUEL MONTOYA LOPEZ	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la representación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la representación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajado	29-04-2025	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE QUEJA.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
57	19775/23-17-10-2	JUAN MANUEL MONTOYA LOPEZ	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la representación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN MANUEL MONTOYA LOPEZ	29-04-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el 03/04/2025 mediente el cual la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la senetncia definitiva. Se tiene por recibido y debe estarse a lo acordado en el diverso proveido por el que se tuvo por admitida la queja en contra del cumplimiento dado a la sentencia.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
58	19775/23-17-10-2	JUAN MANUEL MONTOYA LOPEZ	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la representación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la representación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajado	29-04-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el 03/04/2025 mediente el cual la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la senetncia definitiva. Se tiene por recibido y debe estarse a lo acordado en el diverso proveido por el que se tuvo por admitida la queja en contra del cumplimiento dado a la sentencia.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
59	19775/23-17-10-2	JUAN MANUEL MONTOYA LOPEZ	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la representación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN MANUEL MONTOYA LOPEZ	30-04-2025	I.- Ha resultado procedente y fundada la Queja promovida por la actora, en consecuencia:II.- Se concede a la demandada, un plazo de veinte días para que dé cabal cumplimiento a la sentencia definitiva de 30 de noviembre de 2022, en los términos precisados en el presente fallo, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se aplicarán las medidas previstas en el artículo 58 de la	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA

						Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.III.- NOTIFÍQUESE.		
60	19775/23-17-10-2	JUAN MANUEL MONTOYA LOPEZ	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la representación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la representación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajado	30-04-2025	I.- Ha resultado procedente y fundada la Queja promovida por la actora, en consecuencia:II.- Se concede a la demandada, un plazo de veinte días para que dé cabal cumplimiento a la sentencia definitiva de 30 de noviembre de 2022, en los términos precisados en el presente fallo, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se aplicarán las medidas previstas en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.III.- NOTIFÍQUESE.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
61	24800/24-17-10-8	ROSA MA. PATRICIA GARCÍA CAMPOS	Titular de la Subdelegación Celaya de la Delegación Estatal Guanajuato del IMSS	ROSA MA. PATRICIA GARCÍA CAMPOS	15-05-2025	Téngase por recibido el oficio de cuenta y toda vez que de las constancias que obran en autos se advierte que con fecha 29 de abril de 2025 se declaró cerrada la instrucción del presente juicio y con fecha 30 de abril de 2025 esta Instructora emitió la sentencia en la que se declaró la validez de la resolución impugnada para los efectos precisados en la parte final del tercer considerando, con fundamento en el artículo 36 fracciones VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, indíquese a la autoridad oficiante que deberá estarse a lo resuelto en dicho fallo	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
62	24800/24-17-10-8	ROSA MA. PATRICIA GARCÍA CAMPOS	Titular de la Subdelegación Celaya de la Delegación Estatal Guanajuato del IMSS	Titular de la Subdelegación Celaya de la Delegación Estatal Guanajuato del IMSS	15-05-2025	Téngase por recibido el oficio de cuenta y toda vez que de las constancias que obran en autos se advierte que con fecha 29 de abril de 2025 se declaró cerrada la instrucción del presente juicio y con fecha 30 de abril de 2025 esta Instructora emitió la sentencia en la que se declaró la validez de la resolución impugnada para los efectos precisados en la parte final del tercer considerando,	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

						con fundamento en el artículo 36 fracciones VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, indíquese a la autoridad oficiante que deberá estarse a lo resuelto en dicho fallo		
63	2783/25-17-10-8	LOGRA Y CRECE, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.N.R.	Directora General Contenciosa de la Vicepresidencia Jurídica de la Comisión Naciónal Bancaria y de Valores	LOGRA Y CRECE, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.N.R.	15-05-2025	Ahora bien, observando de autos que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, atendiendo al principio de celeridad procesal, así como a los fines para los que fue creado el juicio en la vía sumaria, considerando que se encuentra debidamente integrado el expediente en que se actúa, con fundamento en los artículos 58-11 y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se fija como nueva fecha de cierre de instrucción TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, fecha máxima en la cual las partes podrán presentar sus alegatos por escrito, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
64	2783/25-17-10-8	LOGRA Y CRECE, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.N.R.	Directora General Contenciosa de la Vicepresidencia Jurídica de la Comisión Naciónal Bancaria y de Valores	Directora General Contenciosa de la Vicepresidencia Jurídica de la Comisión Naciónal Bancaria y de Valores	15-05-2025	Ahora bien, observando de autos que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, atendiendo al principio de celeridad procesal, así como a los fines para los que fue creado el juicio en la vía sumaria, considerando que se encuentra debidamente integrado el expediente en que se actúa, con fundamento en los artículos 58-11 y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se fija como nueva fecha de cierre de instrucción TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

						día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, fecha máxima en la cual las partes podrán presentar sus alegatos por escrito, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse		
65	27222/22-17-10-8	SILVIA ARRIAGA CARRASCO	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SILVIA ARRIAGA CARRASCO	29-04-2025	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE QUEJA.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
66	27222/22-17-10-8	SILVIA ARRIAGA CARRASCO	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	29-04-2025	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE QUEJA.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
67	27222/22-17-10-8	SILVIA ARRIAGA CARRASCO	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SILVIA ARRIAGA CARRASCO	30-04-2025	I.- Ha resultado procedente y fundada la Queja promovida por la actora, en consecuencia:II.- Se concede a la demandada, un plazo de veinte días para que dé cabal cumplimiento a la sentencia definitiva de 31 de marzo de 2023, en los términos precisados en el presente fallo, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se aplicarán las medidas previstas en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.III.- NOTIFÍQUESE.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
68	27222/22-17-10-8	SILVIA ARRIAGA CARRASCO	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	30-04-2025	I.- Ha resultado procedente y fundada la Queja promovida por la actora, en consecuencia:II.- Se concede a la demandada, un plazo de veinte días para que dé cabal cumplimiento a la sentencia definitiva de 31 de marzo de 2023, en los términos precisados en el presente fallo, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se aplicarán las medidas previstas en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.III.- NOTIFÍQUESE.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

69	27978/24-17-10-8	MARIA TERESA JUAREZ Y MOLINA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	MARIA TERESA JUAREZ Y MOLINA	30-04-2025	I.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión; en consecuencia,III.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, detallada en el resultando primero de este fallo en los términos y para los efectos precisados en la parte final del último considerando.IV.- NOTIFÍQUESE	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
70	27978/24-17-10-8	MARIA TERESA JUAREZ Y MOLINA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	30-04-2025	I.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión; en consecuencia,III.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, detallada en el resultando primero de este fallo en los términos y para los efectos precisados en la parte final del último considerando.IV.- NOTIFÍQUESE	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
71	27978/24-17-10-8	MARIA TERESA JUAREZ Y MOLINA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	MARIA TERESA JUAREZ Y MOLINA	29-04-2025	Visto el estado que guarda el expediente, y siendo que por auto de fecha 18032025, se les otorgó a las partes término para formular alegatos, por lo que con esta fecha se declara cerrada la instrucción, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
72	27978/24-17-10-8	MARIA TERESA JUAREZ Y MOLINA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	29-04-2025	Visto el estado que guarda el expediente, y siendo que por auto de fecha 18032025, se les otorgó a las partes término para formular alegatos, por lo que con esta fecha se declara cerrada la instrucción, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
73	19990/24-17-10-8	INDORAMA VENTURES POLYMERS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Juridica del DF 1 de la Administración General Jurídica del SAT	INDORAMA VENTURES POLYMERS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	16-05-2025	Asimismo y con fundamento en el artículo 43, fracción V, de la citada Ley, se le concede al perito un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, el que correrá a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación por	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

						conducto de las partes del presente proveído, para que RINDA su dictamen por escrito		
74	19990/24-17-10-8	INDORAMA VENTURES POLYMERS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Juridica del DF 1 de la Administración General Jurídica del SAT	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Juridica del DF 1 de la Administración General Jurídica del SAT	16-05-2025	Asimismo y con fundamento en el artículo 43, fracción V, de la citada Ley, se le concede al perito un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, el que correrá a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación por conducto de las partes del presente proveído, para que RINDA su dictamen por escrito	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
75	19990/24-17-10-8	INDORAMA VENTURES POLYMERS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Juridica del DF 1 de la Administración General Jurídica del SAT	Jefe del Servicio de Administración Trbutaria	16-05-2025	Asimismo y con fundamento en el artículo 43, fracción V, de la citada Ley, se le concede al perito un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, el que correrá a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación por conducto de las partes del presente proveído, para que RINDA su dictamen por escrito	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
76	19990/24-17-10-8	INDORAMA VENTURES POLYMERS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Juridica del DF 1 de la Administración General Jurídica del SAT	Secretario de Hacienda y Crédito Público	16-05-2025	Asimismo y con fundamento en el artículo 43, fracción V, de la citada Ley, se le concede al perito un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, el que correrá a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación por conducto de las partes del presente proveído, para que RINDA su dictamen por escrito	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
77	12725/24-17-10-8	ROSA CORTES PEREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA CORTES PEREZ	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 8082/2025 de fecha 12 de mayo de 2025 ingresado en este Tribunal el día siguiente, suscrito por el Actuario Judicial del Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa Primer Circuito	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
78	12725/24-17-10-8	ROSA CORTES PEREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trab	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 8082/2025 de fecha 12 de mayo de 2025 ingresado en este Tribunal el día siguiente, suscrito por el Actuario Judicial del Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa Primer Circuito	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

79	21528/23-17-10-8	SANMEN PRODUCCION AGRICOLA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	SANMEN PRODUCCION AGRICOLA, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio número SGA-1aS-1378/25 de fecha 28 de abril de 2025, ingresado en este Tribunal el 30 de abril siguiente suscrito por el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
80	21528/23-17-10-8	SANMEN PRODUCCION AGRICOLA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Hidalgo, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio número SGA-1aS-1378/25 de fecha 28 de abril de 2025, ingresado en este Tribunal el 30 de abril siguiente suscrito por el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
81	16062/23-17-10-8	MARTIN ALONSO GUTIERREZ PICOS	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones en Sonora de la Representación Estatal Sonora del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTIN ALONSO GUTIERREZ PICOS	16-05-2025	con fundamento en el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, envíese el aviso electrónico a la dirección de correo que en su caso hayan señalado las partes, el cual deberá incluir el archivo electrónico del presente acuerdo y dese vista a la parte actora para que en el término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, o bien en el término que se refiere el artículo 58 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, manifieste lo que a su derecho convenga	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
82	16062/23-17-10-8	MARTIN ALONSO GUTIERREZ PICOS	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones en Sonora de la Representación Estatal Sonora del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones en Sonora de la Representación Estatal Sonora del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-05-2025	con fundamento en el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, envíese el aviso electrónico a la dirección de correo que en su caso hayan señalado las partes, el cual deberá incluir el archivo electrónico del presente acuerdo y dese vista a la parte actora para que en el término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, o bien en el término	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

						que se refiere el artículo 58 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, manifieste lo que a su derecho convenga		
83	5556/23-17-10-8	MARÍA MARGARITA GEMA RAMÍREZ FIERRO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA MARGARITA GEMA RAMÍREZ FIERRO	15-05-2025	Agréguese a carpeta de amparo los autos del juicio en que se actúa el oficio número 6815/2025 de fecha 07 de mayo de 2025 ingresado en este Tribunal el 12 de mayo siguiente suscrito por el Actuario Judicial adscrito al Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
84	5556/23-17-10-8	MARÍA MARGARITA GEMA RAMÍREZ FIERRO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	15-05-2025	Agréguese a carpeta de amparo los autos del juicio en que se actúa el oficio número 6815/2025 de fecha 07 de mayo de 2025 ingresado en este Tribunal el 12 de mayo siguiente suscrito por el Actuario Judicial adscrito al Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
85	1696/25-17-10-8	GERARDO DELGADO GOMEZ	Guardia de la Estación Celaya de la Coordinación Guanajuato de la SSPCde la GN	GERARDO DELGADO GOMEZ	16-05-2025	con fundamento en dicho precepto legal en su fracción II, la Secretaria de Acuerdos CERTIFICA que la sentencia definitiva de 31 de marzo de 2025 emitida por esta Instructora ha quedado firme	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
86	1696/25-17-10-8	GERARDO DELGADO GOMEZ	Guardia de la Estación Celaya de la Coordinación Guanajuato de la SSPCde la GN	Guardia de la Estación Celaya de la Coordinación Guanajuato de la SSPCde la GN	16-05-2025	con fundamento en dicho precepto legal en su fracción II, la Secretaria de Acuerdos CERTIFICA que la sentencia definitiva de 31 de marzo de 2025 emitida por esta Instructora ha quedado firme	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
87	20299/20-17-10-8	HECTOR GONZALEZ GODINEZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HECTOR GONZALEZ GODINEZ	15-05-2025	Se da vista	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
88	20299/20-17-10-8	HECTOR GONZALEZ GODINEZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	Se da vista	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
89	14397/24-17-10-8	MARIA DE LOS ANGELES VELAZQUEZ PEREZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación,	MARIA DE LOS ANGELES VELAZQUEZ PEREZ	21-04-2025	Se da cuenta con el oficio número 6451/2025 de fecha 11 de abril de 2025	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

			Recaudación e Inversiones del ISSSTE			ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 14 de abril siguiente, suscrito por la Secretaria adscrita al Decimoctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito		
90	14397/24-17-10-8	MARIA DE LOS ANGELES VELAZQUEZ PEREZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del ISSSTE	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del ISSSTE	21-04-2025	Se da cuenta con el oficio número 6451/2025 de fecha 11 de abril de 2025 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 14 de abril siguiente, suscrito por la Secretaria adscrita al Decimoctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
91	23784/24-17-10-8	CONCENTRADORA DE CAPITAL MORAL, S.C.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita del Instituto Mexicano del Seguro Social	CONCENTRADORA DE CAPITAL MORAL, S.C.	16-05-2025	Agréguese a la carpeta de amparo en que se actúa el oficio número 3390/2025 de fecha 05 de marzo de 2025, ingresado en este Tribunal el día siguiente, suscrito por el Actuario del Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
92	23784/24-17-10-8	CONCENTRADORA DE CAPITAL MORAL, S.C.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita del Instituto Mexicano del Seguro Social	16-05-2025	Agréguese a la carpeta de amparo en que se actúa el oficio número 3390/2025 de fecha 05 de marzo de 2025, ingresado en este Tribunal el día siguiente, suscrito por el Actuario del Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
93	23784/24-17-10-8	CONCENTRADORA DE CAPITAL MORAL, S.C.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita del Instituto Mexicano del Seguro Social	CONCENTRADORA DE CAPITAL MORAL, S.C.	16-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio 7507/2025 de fecha 12 de mayo de 2025, ingresado en este Tribunal el día siguiente suscrito por el actuario adscrito al Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
94	23784/24-17-10-8	CONCENTRADORA DE CAPITAL MORAL, S.C.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita del Instituto Mexicano del Seguro Social	16-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio 7507/2025 de fecha 12 de mayo de 2025, ingresado en este Tribunal el día siguiente suscrito por el actuario adscrito al Decimonoveno	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

						Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito		
95	18516/23-17-10-8	NORMA GABRIELA RODRIGUEZ CHAVERO	Subdirectora de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NORMA GABRIELA RODRIGUEZ CHAVERO	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 600.602.1/JS/10481 /2025 de fecha 19 de febrero de 2025 ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 24 de febrero siguiente suscrito por el Subdirector de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
96	18516/23-17-10-8	NORMA GABRIELA RODRIGUEZ CHAVERO	Subdirectora de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 600.602.1/JS/10481 /2025 de fecha 19 de febrero de 2025 ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 24 de febrero siguiente suscrito por el Subdirector de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
97	23985/22-17-10-8	OMAR GARDUÑO TORRES	Directora General de Recursos Humanos de la Guardia Nacional	OMAR GARDUÑO TORRES	19-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio número 21473/2025 de fecha 28 de abril de 2025, ingresado en este Tribunal el 30 de abril siguiente, suscrito por la Secretaria del Juzgado Decimoquinto de Distrito en Materia administrativa en la Ciudad de México	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
98	23985/22-17-10-8	OMAR GARDUÑO TORRES	Directora General de Recursos Humanos de la Guardia Nacional	Directora General de Recursos Humanos de la Guardia Nacional	19-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio número 21473/2025 de fecha 28 de abril de 2025, ingresado en este Tribunal el 30 de abril siguiente, suscrito por la Secretaria del Juzgado Decimoquinto de Distrito en Materia administrativa en la Ciudad de México	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
99	23985/22-17-10-8	OMAR GARDUÑO TORRES	Directora General de Recursos Humanos de la Guardia Nacional	Unidad General de Asuntos Juridicos y Transparencia de la SEcretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	19-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio número 21473/2025 de fecha 28 de abril de 2025, ingresado en este Tribunal el 30 de abril siguiente, suscrito por la Secretaria del Juzgado Decimoquinto de Distrito en Materia administrativa en la Ciudad de México	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

100	19180/24-17-10-3	ZU-GAS, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN NORTE CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ZU-GAS, S.A. DE C.V.	14-05-2025	...Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones vertidas en dicha promoción, por lo que, con fundamento en la fracción IV, del artículo 36, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el 43, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en atención a su contenido, se informa a la autoridad demandada que, por única ocasión se tiene por sustituido al perito designado por la demandada, en consecuencia, se tiene por señalado a la C. *****, como perito de la autoridad demandada en materia de grafoscopía y documentoscopía, con domicilio para oír y recibir notificaciones ubicado en: ****; por consiguiente, fundamento en los artículos 43, fracción I y 58, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la parte actora para que dentro del plazo de diez días hábiles, presente a su perito y acredite que reúne los requisitos correspondientes, acepte el cargo y proteste su legal desempeño, apercibiéndola que si no lo hacen sin justa causa, o la persona propuesta no acepta el cargo o no reúne los requisitos de ley, se tendrá por desierta la prueba en cuestión, lo anterior PREVIA CITA QUE AL EFECTO SE SOLICITE a la extensión 5011; ello para el efecto de que esta Instrucción pueda programar dicha cita. Lo anterior, se hace de conocimiento a las partes para los efectos legales correspondientes...	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
101	19180/24-17-10-3	ZU-GAS, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN NORTE CIUDAD DE MÉXICO	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN NORTE CIUDAD DE MÉXICO	14-05-2025	...Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

			DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		por realizadas las manifestaciones vertidas en dicha promoción, por lo que, con fundamento en la fracción IV, del artículo 36, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el 43, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en atención a su contenido, se informa a la autoridad demandada que, por única ocasión se tiene por sustituido al perito designado por la demandada, en consecuencia, se tiene por señalado a la C. *****, como perito de la autoridad demandada en materia de grafoscopía y documentoscopía, con domicilio para oír y recibir notificaciones ubicado en: ****; por consiguiente, fundamento en los artículos 43, fracción I y 58, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la parte actora para que dentro del plazo de diez días hábiles, presente a su perito y acredite que reúne los requisitos correspondientes, acepte el cargo y proteste su legal desempeño, apercibiéndola que si no lo hacen sin justa causa, o la persona propuesta no acepta el cargo o no reúne los requisitos de ley, se tendrá por desierta la prueba en cuestión, lo anterior PREVIA CITA QUE AL EFECTO SE SOLICITE a la extensión 5011; ello para el efecto de que esta Instrucción pueda programar dicha cita. Lo anterior, se hace de conocimiento a las partes para los efectos legales correspondientes...		
102	19180/24-17-10-3	ZU-GAS, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN NORTE CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ZU-GAS, S.A. DE C.V.	14-05-2025	...*****, en su carácter de perito de la parte actora en materia de grafoscopía y documentoscopía, a	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						través del cual, rinde su dictamen en tiempo y forma para el desahogo de la prueba pericial en materia de grafoscopía y documentoscopía, ofrecida en el incidente de falsedad de documentos planteada por la autoridad demandada. Visto lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracciones IV y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido en tiempo el dictamen pericial de cuenta y, con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en relación con el diverso 43, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere al perito de la parte actora en materia de grafoscopía y documentoscopía para que, dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acuda ante esta Sala a fin de que lleve a cabo la ratificación del dictamen correspondiente, ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos, PREVIA CITA...		
103	19180/24-17-10-3	ZU-GAS, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN NORTE CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN NORTE CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	14-05-2025	...*****, en su carácter de perito de la parte actora en materia de grafoscopía y documentoscopía, a través del cual, rinde su dictamen en tiempo y forma para el desahogo de la prueba pericial en materia de grafoscopía y documentoscopía, ofrecida en el incidente de falsedad de documentos planteada por la autoridad demandada. Visto lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36,	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						fracciones IV y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido en tiempo el dictamen pericial de cuenta y, con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en relación con el diverso 43, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere al perito de la parte actora en materia de grafoscopía y documentoscopía para que, dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acuda ante esta Sala a fin de que lleve a cabo la ratificación del dictamen correspondiente, ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos, PREVIA CITA...		
104	19180/24-17-10-3	ZU-GAS, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN NORTE CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ZU-GAS, S.A. DE C.V.	14-05-2025	TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. ...	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
105	19180/24-17-10-3	ZU-GAS, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN NORTE CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN NORTE CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	14-05-2025	TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. ...	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
106	10972/22-17-10-3	INDUSTRIAS LÁCTEAS DE VALLEJO, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DF 1 DEL SAT	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DF 1 DEL SAT	14-05-2025	...Vistos los autos del juicio en que se actúa, se advierte que se tuvo por recibido el recurso de revisión presentado por el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						Federal "1", con sede en el Distrito Federal del Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en contra de la sentencia definitiva de 3 de marzo de 2025, emitida por la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; en tal virtud con fundamento en el artículo 36, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en los diversos 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 89 de la Ley de Amparo, se envía el recurso de revisión de referencia, para los efectos de la substanciación legal del aludido medio de impugnación...		
107	10972/22-17-10-3	INDUSTRIAS LÁCTEAS DE VALLEJO, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DF 1 DEL SAT	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	14-05-2025	...Vistos los autos del juicio en que se actúa, se advierte que se tuvo por recibido el recurso de revisión presentado por el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1", con sede en el Distrito Federal del Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en contra de la sentencia definitiva de 3 de marzo de 2025, emitida por la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; en tal virtud con fundamento en el artículo 36, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en los diversos 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 89 de la Ley de Amparo, se envía el recurso	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						de revisión de referencia, para los efectos de la substanciación legal del aludido medio de impugnación...		
108	10972/22-17-10-3	INDUSTRIAS LÁCTEAS DE VALLEJO, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DF 1 DEL SAT	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	14-05-2025	...Vistos los autos del juicio en que se actúa, se advierte que se tuvo por recibido el recurso de revisión presentado por el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1", con sede en el Distrito Federal del Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en contra de la sentencia definitiva de 3 de marzo de 2025, emitida por la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; en tal virtud con fundamento en el artículo 36, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en los diversos 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 89 de la Ley de Amparo, se envía el recurso de revisión de referencia, para los efectos de la substanciación legal del aludido medio de impugnación...	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
109	17315/24-17-10-3	LUIS MELGAREJO VARGAS	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LUIS MELGAREJO VARGAS	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio 7458/2025 ingresado en Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 12 de mayo de 2025, por medio del cual el Actuario Judicial del Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace de conocimiento a esta Sala el contenido del acuerdo 7 de mayo de 2025, emitido en el expediente R.F. 216/2025, por el que informa que se desechó el recurso de revisión fiscal incoado por la autoridad	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						demandada en el presente juicio de nulidad; asimismo, devuelve los autos originales del expediente 17315/24-17-10-3. ...		
110	17315/24-17-10-3	LUIS MELGAREJO VARGAS	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE L	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio 7458/2025 ingresado en Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 12 de mayo de 2025, por medio del cual el Actuario Judicial del Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace de conocimiento a esta Sala el contenido del acuerdo 7 de mayo de 2025, emitido en el expediente R.F. 216/2025, por el que informa que se desechó el recurso de revisión fiscal incoado por la autoridad demandada en el presente juicio de nulidad; asimismo, devuelve los autos originales del expediente 17315/24-17-10-3. ...	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
111	5254/25-17-10-3	POCHTECA PAPEL, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Zona Norte de la Ciudad de México, con sede en la alcaldía Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	POCHTECA PAPEL, S.A. DE C.V.	14-05-2025	...I.- Ha resultado procedente y fundado el incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado, en el que se acreditaron los requisitos para la concesión de la medida solicitada.II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, condicionando su efectividad a que la parte actora garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o, en todo caso, acredite que ya lo hizo, por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES....	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
112	5254/25-17-10-3	POCHTECA PAPEL, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Zona Norte de la Ciudad de México, con sede en la alcaldía Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Zona Norte de la Ciudad de México, con sede en la alcaldía Azcapotzalco de la Secretaría del	14-05-2025	...I.- Ha resultado procedente y fundado el incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado, en el que se acreditaron los requisitos para la concesión de la	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

				Trabajo y Previsión Social		medida solicitada.II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, condicionando su efectividad a que la parte actora garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o, en todo caso, acredite que ya lo hizo, por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES....		
113	5254/25-17-10-3	POCHTECA PAPEL, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Zona Norte de la Ciudad de México, con sede en la alcaldía Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	POCHTECA PAPEL, S.A. DE C.V.	14-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
114	5254/25-17-10-3	POCHTECA PAPEL, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Zona Norte de la Ciudad de México, con sede en la alcaldía Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Zona Norte de la Ciudad de México, con sede en la alcaldía Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	14-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
115	5254/25-17-10-3	POCHTECA PAPEL, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Zona Norte de la Ciudad de México, con sede en la alcaldía Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	POCHTECA PAPEL, S.A. DE C.V.	14-05-2025	...Visto el estado procesal de los autos que integra el presente juicio, se advierte que mediante proveído de 18 de marzo de 2025 emitido en la carpeta de suspensión, se admitió a trámite la suspensión del acto impugnado en esta vía y, asimismo, se requirió a la autoridad demandada para que, en el plazo de cuarenta y ocho horas, rindiera el informe correspondiente, fue notificado a la autoridad demandada por boletín jurisdiccional el 31 de marzo de 2025, por lo que el plazo de cuarenta y ocho horas para rendir el informe de la suspensión solicitada por la parte actora, inició el 1 al 2 de abril de 2025, sin que de las constancias que obran agregadas en autos, ni de revisión practicada al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, se advierta que la demandante hubiese desahogado el requerimiento efectuado mediante acuerdo de 18 de marzo de 2025; en consecuencia, con fundamento en el artículo 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en relación con el diverso 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por precluido el derecho de la	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						autoridad demandada para rendir el informe por lo que, se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de 18 de marzo de 2025. Finalmente, se hace de conocimiento a las partes para los efectos legales correspondientes...		
116	5254/25-17-10-3	POCHTECA PAPEL, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Zona Norte de la Ciudad de México, con sede en la alcaldía Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Zona Norte de la Ciudad de México, con sede en la alcaldía Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	14-05-2025	...Visto el estado procesal de los autos que integra el presente juicio, se advierte que mediante proveído de 18 de marzo de 2025 emitido en la carpeta de suspensión, se admitió a trámite la suspensión del acto impugnado en esta vía y, asimismo, se requirió a la autoridad demandada para que, en el plazo de cuarenta y ocho horas, rindiera el informe correspondiente, fue notificado a la autoridad demandada por boletín jurisdiccional el 31 de marzo de 2025, por lo que el plazo de cuarenta y ocho horas para rendir el informe de la suspensión solicitada por la parte actora, inició el 1 al 2 de abril de 2025, sin que de las constancias que obran agregadas en autos, ni de revisión practicada al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, se advierta que la demandante hubiese desahogado el requerimiento efectuado mediante acuerdo de 18 de marzo de 2025; en consecuencia, con fundamento en el artículo 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en relación con el diverso 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir el informe por lo que, se hace efectivo el apercibimiento	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						decretado en auto de 18 de marzo de 2025. Finalmente, se hace de conocimiento a las partes para los efectos legales correspondientes...		
117	5254/25-17-10-3	POCHTECA PAPEL, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Zona Norte de la Ciudad de México, con sede en la alcaldía Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	POCHTECA PAPEL, S.A. DE C.V.	14-05-2025	...Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y, en atención al contenido de dicha promoción, se tiene por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento formulado en el acuerdo de 18 de marzo de 2025, en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en dicho proveído, asimismo, se tiene por hechas las manifestaciones contenidas en el escrito de cuenta, para los efectos legales correspondientes...	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
118	5254/25-17-10-3	POCHTECA PAPEL, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Zona Norte de la Ciudad de México, con sede en la alcaldía Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Zona Norte de la Ciudad de México, con sede en la alcaldía Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	14-05-2025	...Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y, en atención al contenido de dicha promoción, se tiene por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento formulado en el acuerdo de 18 de marzo de 2025, en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en dicho proveído, asimismo, se tiene por hechas las manifestaciones contenidas en el escrito de cuenta, para los efectos legales correspondientes...	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
119	3344/24-17-10-3	GHMC PROMOCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegacion Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	GHMC PROMOCIONES, S.A. DE C.V.	15-05-2025	...Visto lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 59, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por recibido el escrito de cuenta y, en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VI, de la Ley	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE DESECHA POR EXTEMPORÁNEO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA, toda vez que, de la revisión minuciosa practicada a las constancias que integran el presente juicio, se advierte que el proveído de 25 de febrero de 2025, fue notificado a las partes por boletín jurisdiccional el 5 de marzo de 2025, tal como se advierte de las constancias de notificación en fojas 451 y 452 de autos, notificación que surtió al tercer día hábil, esto es el día 10 de marzo de 2025, por lo que el plazo de cinco días que establece el artículo 58-8 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo , transcurrió del 11 al 18 de marzo de 2025, en consecuencia, resulta evidente que dicho recurso fue presentado de manera extemporánea -25 de marzo de 2025...		
120	3344/24-17-10-3	GHMC PROMOCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegacion Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegacion Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	...Visto lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 59, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por recibido el escrito de cuenta y, en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE DESECHA POR EXTEMPORÁNEO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA, toda vez que, de la revisión minuciosa practicada a las constancias que integran el presente juicio, se advierte que el proveído de 25 de febrero de 2025, fue notificado a las partes por boletín jurisdiccional el 5 de marzo de	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						2025, tal como se advierte de las constancias de notificación en fojas 451 y 452 de autos, notificación que surtió al tercer día hábil, esto es el día 10 de marzo de 2025, por lo que el plazo de cinco días que establece el artículo 58-8 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo , transcurrió del 11 al 18 de marzo de 2025, en consecuencia, resulta evidente que dicho recurso fue presentado de manera extemporánea -25 de marzo de 2025...		
121	3344/24-17-10-3	GHMC PROMOCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegacion Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	GHMC PROMOCIONES, S.A. DE C.V.	16-05-2025	...Con fundamento en los artículos 36, fracción I, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DESECHA LA DEMANDA POR IMPROCEDENTE, toda vez que como se determinó en la sentencia interlocutoria de incidente de falsedad de documentos de 15 de mayo de 2025, precisada con anterioridad, se concluyó que la firma que calza el escrito inicial de demanda no corresponde a la C. **********, en su carácter de representante legal de **********, S.A. DE C.V., por lo que no existe certeza que la persona que promueve el presente juicio, es quien firmó la demanda de nulidad...	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
122	3344/24-17-10-3	GHMC PROMOCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegacion Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegacion Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	16-05-2025	...Con fundamento en los artículos 36, fracción I, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DESECHA LA DEMANDA POR IMPROCEDENTE, toda vez que como se determinó en la sentencia interlocutoria de incidente de falsedad de documentos de 15 de mayo de 2025, precisada con anterioridad, se	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						concluyó que la firma que calza el escrito inicial de demanda no corresponde a la C. **********, en su carácter de representante legal de **********, S.A. DE C.V., por lo que no existe certeza que la persona que promueve el presente juicio, es quien firmó la demanda de nulidad...		
123	3344/24-17-10-3	GHMC PROMOCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegacion Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	GHMC PROMOCIONES, S.A. DE C.V.	15-05-2025	...Con fundamento en el artículo 36, fracciones IV, VI y VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por no cumplimentados los aludidos requerimientos, y en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 36 y 58-15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36 fracción VI de la Ley Orgánica de este Tribunal, se hace efectivo el apercibimiento decretado en proveído de 25 de febrero de 2025, en consecuencia, se tienen por ciertos los hechos que pretende acreditar la autoridad enjuiciada con el incidente de falsedad de documentos en contra de la firma que calza en el escrito inicial de demanda, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados...	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
124	3344/24-17-10-3	GHMC PROMOCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegacion Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegacion Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	...Con fundamento en el artículo 36, fracciones IV, VI y VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por no cumplimentados los aludidos requerimientos, y en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 36 y 58-15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36 fracción VI de la Ley Orgánica de este Tribunal, se hace efectivo el apercibimiento decretado en proveído de 25 de febrero de 2025, en	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						consecuencia, se tienen por ciertos los hechos que pretende acreditar la autoridad enjuiciada con el incidente de falsedad de documentos en contra de la firma que calza en el escrito inicial de demanda, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados...		
125	3344/24-17-10-3	GHMC PROMOCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegacion Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	GHMC PROMOCIONES, S.A. DE C.V.	15-05-2025	ÚNICO. Resultó PROCEDENTE y FUNDADO el incidente de falsedad de documentos promovido por la autoridad demandada; en consecuencia, se REVOCA el acuerdo admisorio de demanda de 1 de marzo de 2024, en atención a los motivos y fundamentos expuestos en el último considerando del presente fallo.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
126	3344/24-17-10-3	GHMC PROMOCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegacion Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegacion Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	ÚNICO. Resultó PROCEDENTE y FUNDADO el incidente de falsedad de documentos promovido por la autoridad demandada; en consecuencia, se REVOCA el acuerdo admisorio de demanda de 1 de marzo de 2024, en atención a los motivos y fundamentos expuestos en el último considerando del presente fallo.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
127	14835/23-17-10-3	CUALLIX SERVICIOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "3" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CUALLIX SERVICIOS, S.A. DE C.V.	14-05-2025	*******, en su carácter de representante legal de la parte actora en el presente juicio de nulidad, autoriza a diversas personas para oír y recibir notificaciones en el presente juicio de nulidad. Visto lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y, en atención a su contenido, se tienen por autorizadas a las personas que menciona en el ocurso de cuenta, para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos, de	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y hasta en tanto no acrediten ante esta Sala contar con la calidad de Licenciado en Derecho, no podrán hacer promociones de trámite, rendir pruebas, presentar alegatos e interponer recursos.		
128	14835/23-17-10-3	CUALLIX SERVICIOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "3" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "3" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	14-05-2025	*******, en su carácter de representante legal de la parte actora en el presente juicio de nulidad, autoriza a diversas personas para oír y recibir notificaciones en el presente juicio de nulidad. Visto lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y, en atención a su contenido, se tienen por autorizadas a las personas que menciona en el ocurso de cuenta, para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y hasta en tanto no acrediten ante esta Sala contar con la calidad de Licenciado en Derecho, no podrán hacer promociones de trámite, rendir pruebas, presentar alegatos e interponer recursos.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
129	14835/23-17-10-3	CUALLIX SERVICIOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "3" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Administradora Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1", con sede en Nuevo León, de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	14-05-2025	*******, en su carácter de representante legal de la parte actora en el presente juicio de nulidad, autoriza a diversas personas para oír y recibir notificaciones en el presente juicio de nulidad. Visto lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						el escrito de cuenta y, en atención a su contenido, se tienen por autorizadas a las personas que menciona en el ocurso de cuenta, para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y hasta en tanto no acrediten ante esta Sala contar con la calidad de Licenciado en Derecho, no podrán hacer promociones de trámite, rendir pruebas, presentar alegatos e interponer recursos.		
130	14835/23-17-10-3	CUALLIX SERVICIOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "3" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	14-05-2025	*******, en su carácter de representante legal de la parte actora en el presente juicio de nulidad, autoriza a diversas personas para oír y recibir notificaciones en el presente juicio de nulidad. Visto lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y, en atención a su contenido, se tienen por autorizadas a las personas que menciona en el ocurso de cuenta, para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y hasta en tanto no acrediten ante esta Sala contar con la calidad de Licenciado en Derecho, no podrán hacer promociones de trámite, rendir pruebas, presentar alegatos e interponer recursos.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
131	29191/22-17-10-3	DISEÑO Y ARQUITECTURA QUETANA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO	DISEÑO Y ARQUITECTURA QUETANA, S.A. DE C.V.	13-05-2025	...Visto lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

			MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			el oficio de cuenta y, en atención a su contenido, mediante atento oficio que se gire al MAGISTRADO INSTRUCTOR DE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA TERCERA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, acúsese de recibo del oficio 17-3-2-11639/25, así como del expediente 29191/22-17-10-3 con una carpeta de suspensión, para los efectos legales a que haya lugar...		
132	29191/22-17-10-3	DISEÑO Y ARQUITECTURA QUETANA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	13-05-2025	...Visto lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y, en atención a su contenido, mediante atento oficio que se gire al MAGISTRADO INSTRUCTOR DE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA TERCERA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, acúsese de recibo del oficio 17-3-2-11639/25, así como del expediente 29191/22-17-10-3 con una carpeta de suspensión, para los efectos legales a que haya lugar...	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
133	28405/24-17-10-3	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	14-05-2025	...Secretario adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, transcribe el contenido del acuerdo de 9 de abril de 2025, emitido los autos del expediente 28405/24-17-10-3/357/25-S2-09-06, por el cual, informa que se admitió a trámite el incidente de incompetencia por razón de territorio. En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y, en atención a su contenido,	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						agréguense a los autos del presente juicio sin mayor trámite, para los efectos legales correspondientes.		
134	28405/24-17-10-3	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	14-05-2025	...Secretario adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, transcribe el contenido del acuerdo de 9 de abril de 2025, emitido los autos del expediente 28405/24-17-10-3/357/25-S2-09-06, por el cual, informa que se admitió a trámite el incidente de incompetencia por razón de territorio. En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y, en atención a su contenido, agréguense a los autos del presente juicio sin mayor trámite, para los efectos legales correspondientes.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
135	15279/24-17-10-3	NAVIERA PANAMAX DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE APOYO JURÍDICO DE AUDITORÍA DE COMERCIO EXTERIOR "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE COMERCIO EXTERIOR, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	NAVIERA PANAMAX DE MEXICO, S.A. DE C.V.	14-05-2025	*** ****, en su carácter de perito de la parte actora en materia de accidentes marítimos, a través del cual, rinde su dictamen en tiempo y forma para el desahogo de la prueba pericial en materia de accidentes marítimos. Visto lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracciones IV y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido en tiempo el dictamen pericial de cuenta y, con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en relación con el diverso 43, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere al perito de la parte actora en materia de	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						accidentes marítimos para que, dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acuda ante esta Sala a fin de que lleve a cabo la ratificación del dictamen correspondiente...		
136	15279/24-17-10-3	NAVIERA PANAMAX DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE APOYO JURÍDICO DE AUDITORÍA DE COMERCIO EXTERIOR "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE COMERCIO EXTERIOR, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADORA DE APOYO JURÍDICO DE AUDITORÍA DE COMERCIO EXTERIOR "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE COMERCIO EXTERIOR, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	14-05-2025	*** ****, en su carácter de perito de la parte actora en materia de accidentes marítimos, a través del cual, rinde su dictamen en tiempo y forma para el desahogo de la prueba pericial en materia de accidentes marítimos. Visto lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracciones IV y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido en tiempo el dictamen pericial de cuenta y, con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en relación con el diverso 43, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere al perito de la parte actora en materia de accidentes marítimos para que, dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acuda ante esta Sala a fin de que lleve a cabo la ratificación del dictamen correspondiente...	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
137	15279/24-17-10-3	NAVIERA PANAMAX DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE APOYO JURÍDICO DE AUDITORÍA DE COMERCIO EXTERIOR "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE COMERCIO EXTERIOR, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	NAVIERA PANAMAX DE MEXICO, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracciones IV y VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibidos los ocursos de cuenta y, en atención a su contenido, considerando que la presentación de los ocursos de cuenta,	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						se ubica dentro del plazo de quince días señalados en el acta de 12 de marzo de 2025 (folios 677 y 678 de autos), indíquesele al perito de la autoridad demandada que, por única ocasión, en términos del numeral 43, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como el diverso 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia Contenciosa Administrativa, se le concede el plazo improrrogable de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que rinda su dictamen en materia accidentes marítimos, con el apercibimiento al protestante de que, en caso de incumplimiento, se tendrá por no presentada la pericial en comento...		
138	15279/24-17-10-3	NAVIERA PANAMAX DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE APOYO JURÍDICO DE AUDITORÍA DE COMERCIO EXTERIOR "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE COMERCIO EXTERIOR, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADORA DE APOYO JURÍDICO DE AUDITORÍA DE COMERCIO EXTERIOR "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE COMERCIO EXTERIOR, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	14-05-2025	Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracciones IV y VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibidos los ocursos de cuenta y, en atención a su contenido, considerando que la presentación de los ocursos de cuenta, se ubica dentro del plazo de quince días señalados en el acta de 12 de marzo de 2025 (folios 677 y 678 de autos), indíquesele al perito de la autoridad demandada que, por única ocasión, en términos del numeral 43, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como el diverso 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia Contenciosa Administrativa, se le concede el plazo improrrogable de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que rinda su dictamen en materia accidentes marítimos, con el	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						apercibimiento al protestante de que, en caso de incumplimiento, se tendrá por no presentada la pericial en comento...		
139	9049/20-17-10-3	ENTORNO CORPORATIVO EMPRESARIAL S.C.	Subadministrador Desconcentrado Juridico, de la Administracion Desconcentrada Juridica del Distrito Federal 4 del SAT	ENTORNO CORPORATIVO EMPRESARIAL S.C.	15-05-2025	...En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas, del 15 de mayo de 2025, en el recinto que ocupa la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el perito tercero designado por la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ratifica en todos sus términos el dictamen pericial en materia de contabilidad, ofrecida en el expediente 9049/20-17-10-3...	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
140	9049/20-17-10-3	ENTORNO CORPORATIVO EMPRESARIAL S.C.	Subadministrador Desconcentrado Juridico, de la Administracion Desconcentrada Juridica del Distrito Federal 4 del SAT	Subadministrador Desconcentrado Juridico, de la Administracion Desconcentrada Juridica del Distrito Federal 4 del SAT	15-05-2025	...En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas, del 15 de mayo de 2025, en el recinto que ocupa la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el perito tercero designado por la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ratifica en todos sus términos el dictamen pericial en materia de contabilidad, ofrecida en el expediente 9049/20-17-10-3...	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
141	9049/20-17-10-3	ENTORNO CORPORATIVO EMPRESARIAL S.C.	Subadministrador Desconcentrado Juridico, de la Administracion Desconcentrada Juridica del Distrito Federal 4 del SAT	ENTORNO CORPORATIVO EMPRESARIAL S.C.	15-05-2025	....SE TIENE POR RENDIDO, ADMITIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE CONTABILIDAD por parte del C. ANTONIO ARZÁTE BENÍTEZ, como perito tercero en materia contable, en el expediente 9049/20-17-10-3, designado por la DÉCIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, el cual se desahoga por su propia y especial naturaleza, mismo	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						que se reserva para ser considerado en el momento procesal oportuno...		
142	9049/20-17-10-3	ENTORNO CORPORATIVO EMPRESARIAL S.C.	Subadministrador Desconcentrado Juridico, de la Administracion Desconcentrada Juridica del Distrito Federal 4 del SAT	Subadministrador Desconcentrado Juridico, de la Administracion Desconcentrada Juridica del Distrito Federal 4 del SAT	15-05-2025	....SE TIENE POR RENDIDO, ADMITIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE CONTABILIDAD por parte del C. ANTONIO ARZÁTE BENÍTEZ, como perito tercero en materia contable, en el expediente 9049/20-17-10-3, designado por la DÉCIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, el cual se desahoga por su propia y especial naturaleza, mismo que se reserva para ser considerado en el momento procesal oportuno...	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
143	21992/16-17-10-3	ENRIQUE SAMA ANDUIZA Y OTROS	Jefe de Servicios Jurídicos de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	ENRIQUE SAMA ANDUIZA Y OTROS	14-05-2025	...Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de 21 de abril de 2025, dictado en el amparo directo D.A. 706/2018, mediante el cual acusa recibo de la sentencia dictada en cumplimiento a la ejecutoria de amparo, asimismo, otorga a las partes el plazo de ley para manifestar lo que a su derecho convenga;. Visto lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio cuenta y, en atención a su contenido, agréguese a los autos del presente juicio sin mayor trámite, para los efectos legales conducentes...	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
144	21992/16-17-10-3	ENRIQUE SAMA ANDUIZA Y OTROS	Jefe de Servicios Jurídicos de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de Servicios Jurídicos de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-05-2025	...Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de 21 de abril de 2025, dictado en el amparo directo D.A. 706/2018, mediante el cual acusa recibo	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						de la sentencia dictada en cumplimiento a la ejecutoria de amparo, asimismo, otorga a las partes el plazo de ley para manifestar lo que a su derecho convenga;. Visto lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio cuenta y, en atención a su contenido, agréguese a los autos del presente juicio sin mayor trámite, para los efectos legales conducentes...		
145	10068/23-17-10-3	LILIANA HERNANDEZ ORDOÑEZ	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Servicios Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)	LILIANA HERNANDEZ ORDOÑEZ	14-05-2025	...Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y, atento a su contenido, se tienen como correos electrónicos los siguientes: **** y ****; por lo que se ordena al Actuario adscrito a esta Sala, enviar a dicho correo electrónico, el aviso electrónico a que se refiere el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor, el cual deberá incluir el archivo electrónico del presente acuerdo. Finalmente, se instruye al personal autorizado para realizar el ajuste correspondiente en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, en el apartado de "Autoridad Emisora", para precisar al Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Servicios Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), como autoridad demandada en el juicio de nulidad 10068/23-17-10-3, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

146	10068/23-17-10-3	LILIANA HERNANDEZ ORDOÑEZ	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Servicios Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Servicios Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)	14-05-2025	...Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y, atento a su contenido, se tienen como correos electrónicos los siguientes: **** y ****; por lo que se ordena al Actuario adscrito a esta Sala, enviar a dicho correo electrónico, el aviso electrónico a que se refiere el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor, el cual deberá incluir el archivo electrónico del presente acuerdo. Finalmente, se instruye al personal autorizado para realizar el ajuste correspondiente en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, en el apartado de "Autoridad Emisora", para precisar al Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Servicios Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), como autoridad demandada en el juicio de nulidad 10068/23-17-10-3, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
147	1029/22-17-10-3	MARIA TERESA TORRES USCANGA	DIRECCIÓN NORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA TERESA TORRES USCANGA	14-05-2025	...de conformidad con lo establecido en el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia; en consecuencia, se desecha por extemporáneo el oficio de referencia. En adición a que, proveer respecto de una prueba que no cumple con las exigencias de Ley, provocaría una mayor dilación en el trámite del proceso en perjuicio de los justiciables y de la pronta y expedita impartición de justicia. ...	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

148	1029/22-17-10-3	MARIA TERESA TORRES USCANGA	DIRECCIÓN NORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	14-05-2025	...de conformidad con lo establecido en el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia; en consecuencia, se desecha por extemporáneo el oficio de referencia. En adición a que, proveer respecto de una prueba que no cumple con las exigencias de Ley, provocaría una mayor dilación en el trámite del proceso en perjuicio de los justiciables y de la pronta y expedita impartición de justicia. ...	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
149	1029/22-17-10-3	MARIA TERESA TORRES USCANGA	DIRECCIÓN NORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS", DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	14-05-2025	...de conformidad con lo establecido en el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia; en consecuencia, se desecha por extemporáneo el oficio de referencia. En adición a que, proveer respecto de una prueba que no cumple con las exigencias de Ley, provocaría una mayor dilación en el trámite del proceso en perjuicio de los justiciables y de la pronta y expedita impartición de justicia. ...	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
150	1029/22-17-10-3	MARIA TERESA TORRES USCANGA	DIRECCIÓN NORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA TERESA TORRES USCANGA	14-05-2025	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
151	1029/22-17-10-3	MARIA TERESA TORRES USCANGA	DIRECCIÓN NORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	14-05-2025	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
152	1029/22-17-10-3	MARIA TERESA TORRES USCANGA	DIRECCIÓN NORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS", DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	14-05-2025	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

				TRABAJADORES DEL ESTADO				
153	13467/24-17-10-3	CARMELA VILLA CAMILO	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CARMELA VILLA CAMILO	15-05-2025	...Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe el acuerdo de 13 de mayo de 2025, dictado en el recurso de revisión fiscal R.F. 228/2025, mediante el cual la Magistrada Presidente de dicho Tribunal, hace de conocimiento que se admitió el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada en contra de la sentencia de 14 de febrero de 2025, quedando radicado con el citado número de expediente. Visto lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a la carpeta falsa del presente juicio para los efectos legales correspondientes.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
154	13467/24-17-10-3	CARMELA VILLA CAMILO	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE	15-05-2025	...Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe el acuerdo de 13 de mayo de 2025, dictado en el recurso de revisión fiscal R.F. 228/2025, mediante el cual la Magistrada Presidente de dicho Tribunal, hace de conocimiento que se admitió el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada en contra de la sentencia de 14 de febrero de 2025, quedando radicado con el citado número de expediente. Visto lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a la carpeta falsa del presente juicio para los efectos legales correspondientes.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

155	9470/24-17-10-3	OPERADORA DE LINEAS DE TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	DIRECTORA EJECUTIVA DE SUPERVISIÓN, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	OPERADORA DE LINEAS DE TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	12-05-2025	...Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y documentos anexos, en atención a su contenido, considerando que en la sentencia definitiva de 2 de diciembre de 2024, se declaró la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, en consecuencia, resulta evidente que dicha declaratoria de nulidad implica que el acto impugnado quedó sin efectos jurídicos de forma absoluta; por lo que, la autoridad enjuiciada no estaba constreñida a realizar acciones para dar cumplimiento a dicho fallo, como lo es dejar sin efectos la boleta de infracción DGAF 0037143 de 05 de marzo de 2025, pues la misma ya había sido anulada por esta Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa...	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
156	9470/24-17-10-3	OPERADORA DE LINEAS DE TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	DIRECTORA EJECUTIVA DE SUPERVISIÓN, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECTORA EJECUTIVA DE SUPERVISIÓN, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	12-05-2025	...Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y documentos anexos, en atención a su contenido, considerando que en la sentencia definitiva de 2 de diciembre de 2024, se declaró la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, en consecuencia, resulta evidente que dicha declaratoria de nulidad implica que el acto impugnado quedó sin efectos jurídicos de forma absoluta; por lo que, la autoridad enjuiciada no estaba constreñida a realizar acciones para dar cumplimiento a dicho fallo, como lo es dejar sin efectos la boleta de infracción DGAF 0037143 de 05	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						de marzo de 2025, pues la misma ya había sido anulada por esta Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa...		
157	2714/20-17-10-3	FUERZA HIDRAULICA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 4 DEL SAT	FUERZA HIDRAULICA, S.A. DE C.V.	15-05-2025	...Secretaria del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe el acuerdo de 10 de abril de 2025, dictado en el juicio de amparo directo D.A. 306/2025, mediante el cual la Magistrada Presidente de dicho Tribunal, acusa recibo de los autos originales del expediente citado al rubro, así como de la demanda de amparo, haciendo del conocimiento que se admitió a trámite la demanda de amparo directo promovida por la parte actora en contra de la sentencia de 4 de febrero de 2025, quedando radicado con el citado número de expediente. Visto lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a la carpeta falsa del presente juicio para los efectos legales correspondientes...	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
158	2714/20-17-10-3	FUERZA HIDRAULICA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 4 DEL SAT	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 4 DEL SAT	15-05-2025	...Secretaria del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe el acuerdo de 10 de abril de 2025, dictado en el juicio de amparo directo D.A. 306/2025, mediante el cual la Magistrada Presidente de dicho Tribunal, acusa recibo de los autos originales del expediente citado al rubro, así como de la demanda de amparo, haciendo del conocimiento que se admitió a trámite la demanda de amparo directo promovida por la parte actora en contra de la sentencia de 4 de febrero de 2025, quedando radicado con el citado número	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						de expediente. Visto lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a la carpeta falsa del presente juicio para los efectos legales correspondientes...		
159	2714/20-17-10-3	FUERZA HIDRAULICA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 4 DEL SAT	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	15-05-2025	...Secretaria del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe el acuerdo de 10 de abril de 2025, dictado en el juicio de amparo directo D.A. 306/2025, mediante el cual la Magistrada Presidente de dicho Tribunal, acusa recibo de los autos originales del expediente citado al rubro, así como de la demanda de amparo, haciendo del conocimiento que se admitió a trámite la demanda de amparo directo promovida por la parte actora en contra de la sentencia de 4 de febrero de 2025, quedando radicado con el citado número de expediente. Visto lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a la carpeta falsa del presente juicio para los efectos legales correspondientes...	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
160	2714/20-17-10-3	FUERZA HIDRAULICA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 4 DEL SAT	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	15-05-2025	...Secretaria del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe el acuerdo de 10 de abril de 2025, dictado en el juicio de amparo directo D.A. 306/2025, mediante el cual la Magistrada Presidente de dicho Tribunal, acusa recibo de los autos originales del expediente citado al rubro, así como de la demanda de amparo, haciendo del conocimiento que se admitió a trámite la demanda de amparo	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						directo promovida por la parte actora en contra de la sentencia de 4 de febrero de 2025, quedando radicado con el citado número de expediente. Visto lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a la carpeta falsa del presente juicio para los efectos legales correspondientes...		
161	3965/25-17-10-3	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA LEONA VICARIO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	14-05-2025	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley...	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
162	3965/25-17-10-3	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA LEONA VICARIO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA LEONA VICARIO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	14-05-2025	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley...	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
163	14237/21-17-10-3	INDUSTRIAS ESGO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "4", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	INDUSTRIAS ESGO, S.A. DE C.V.	14-05-2025	...Visto el estado procesal que guarda el juicio en que se actúa y toda vez que, de la revisión minuciosa realizada a los autos y al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, se advierte concluida la substanciación del juicio y no existiendo ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente a la fecha en que se actúa, disponen de CINCO	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						DÍAS HÁBILES para formular sus alegatos por escrito, plazo que correrá CINCO DÍAS después de que surta efectos la notificación del presente acuerdo. Vencido el plazo anterior, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa y se procederá a emitir la resolución que conforme a derecho corresponda.		
164	14237/21-17-10-3	INDUSTRIAS ESGO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "4", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "4", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	14-05-2025	...Visto el estado procesal que guarda el juicio en que se actúa y toda vez que, de la revisión minuciosa realizada a los autos y al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, se advierte concluida la substanciación del juicio y no existiendo ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente a la fecha en que se actúa, disponen de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus alegatos por escrito, plazo que correrá CINCO DÍAS después de que surta efectos la notificación del presente acuerdo. Vencido el plazo anterior, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa y se procederá a emitir la resolución que conforme a derecho corresponda.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
165	7452/25-17-10-3	LIDIA MARÍA DEL PILAR GARCÍA BELMONT	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	LIDIA MARÍA DEL PILAR GARCÍA BELMONT	14-05-2025	... SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN EL ACUERDO DE 11 DE ABRIL DE 2025, POR LO QUE, SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
166	7452/25-17-10-3	LIDIA MARÍA DEL PILAR GARCÍA BELMONT	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	LIDIA MARÍA DEL PILAR GARCÍA BELMONT	14-05-2025	...SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA toda vez que, no se actualiza ninguno de los supuestos de procedencia que prevé el precepto legal 59 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo...		
167	24623/21-17-10-3	DOMINGO LUNA LEON	Subdelegación de Administración de la Delegación Estado de México, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DOMINGO LUNA LEON	14-05-2025	...Visto lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y, en atención a su contenido, se tienen por autorizadas a las personas que menciona en el ocurso de cuenta, para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y hasta en tanto no acrediten ante esta Sala contar con la calidad de Licenciado en Derecho, no podrán hacer promociones de trámite, rendir pruebas, presentar alegatos e interponer recursos.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
168	24623/21-17-10-3	DOMINGO LUNA LEON	Subdelegación de Administración de la Delegación Estado de México, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Administración de la Delegación Estado de México, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	...Visto lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y, en atención a su contenido, se tienen por autorizadas a las personas que menciona en el ocurso de cuenta, para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y hasta en tanto no acrediten ante esta Sala contar con la calidad de Licenciado en Derecho, no podrán hacer promociones de trámite, rendir pruebas, presentar	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						alegatos e interponer recursos.		
169	15083/24-17-10-3	GRUPO ZORRO ABARROTERO, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON SEDE EN LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	GRUPO ZORRO ABARROTERO, S. DE R.L. DE C.V.	13-05-2025	I.- Ha resultado procedente y fundado el incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado, en el que se acreditaron los requisitos para la concesión de la medida solicitada.II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, condicionando su efectividad a que la parte actora garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o, en todo caso, acredite que ya lo hizo, por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
170	15083/24-17-10-3	GRUPO ZORRO ABARROTERO, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON SEDE EN LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON SEDE EN LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	13-05-2025	I.- Ha resultado procedente y fundado el incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado, en el que se acreditaron los requisitos para la concesión de la medida solicitada.II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, condicionando su efectividad a que la parte actora garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o, en todo caso, acredite que ya lo hizo, por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
171	15083/24-17-10-3	GRUPO ZORRO ABARROTERO, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON SEDE EN LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	GRUPO ZORRO ABARROTERO, S. DE R.L. DE C.V.	06-05-2025	..., con fundamento en el artículo 39, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como el diverso 366 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, se ordena LEVANTAR LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DECRETADA EN PROVEÍDO DE 30 DE OCTUBRE DE 2024,	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						por lo que se ordena continuar con la substanciación y resolución del presente juicio contencioso administrativo...		
172	15083/24-17-10-3	GRUPO ZORRO ABARROTERO, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON SEDE EN LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON SEDE EN LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	06-05-2025	..., con fundamento en el artículo 39, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como el diverso 366 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, se ordena LEVANTAR LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DECRETADA EN PROVEÍDO DE 30 DE OCTUBRE DE 2024, por lo que se ordena continuar con la substanciación y resolución del presente juicio contencioso administrativo...	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
173	15083/24-17-10-3	GRUPO ZORRO ABARROTERO, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON SEDE EN LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	GRUPO ZORRO ABARROTERO, S. DE R.L. DE C.V.	13-05-2025	Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
174	15083/24-17-10-3	GRUPO ZORRO ABARROTERO, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON SEDE EN LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON SEDE EN LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	13-05-2025	Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
175	15083/24-17-10-3	GRUPO ZORRO ABARROTERO, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO, EN LA	GRUPO ZORRO ABARROTERO, S. DE R.L. DE C.V.	13-05-2025	...Visto el estado procesal de los autos que integra el presente juicio, se	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

			CIUDAD DE MÉXICO, CON SEDE EN LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL			advierte que mediante proveído de 9 de agosto de 2024 emitido en la carpeta de suspensión, se admitió a trámite la suspensión del acto impugnado en esta vía y, asimismo, se requirió a la autoridad demandada para que, en el plazo de cuarenta y ocho horas, rindiera el informe correspondiente, fue notificado a la autoridad demandada por boletín jurisdiccional el 28 de agosto de 2024, por lo que el plazo de cuarenta y ocho horas para rendir el informe de la suspensión solicitada por la parte actora, inició el 4 al 5 de noviembre de 2024, sin que de las constancias que obran agregadas en autos, ni de revisión practicada al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, se advierta que la demandante hubiese desahogado el requerimiento efectuado mediante acuerdo de 9 de agosto de 2024; en consecuencia, con fundamento en el artículo 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en relación con el diverso 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir el informe por lo que, se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de 9 de agosto de 2024. Finalmente, se hace de conocimiento a las partes para los efectos legales correspondientes...		
176	15083/24-17-10-3	GRUPO ZORRO ABARROTERO, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON SEDE EN LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON SEDE EN LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO DE LA SECRETARÍA DEL	13-05-2025	...Visto el estado procesal de los autos que integra el presente juicio, se advierte que mediante proveído de 9 de agosto de 2024 emitido en la carpeta de suspensión, se admitió a trámite la	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

				TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		suspensión del acto impugnado en esta vía y, asimismo, se requirió a la autoridad demandada para que, en el plazo de cuarenta y ocho horas, rindiera el informe correspondiente, fue notificado a la autoridad demandada por boletín jurisdiccional el 28 de agosto de 2024, por lo que el plazo de cuarenta y ocho horas para rendir el informe de la suspensión solicitada por la parte actora, inició el 4 al 5 de noviembre de 2024, sin que de las constancias que obran agregadas en autos, ni de revisión practicada al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, se advierta que la demandante hubiese desahogado el requerimiento efectuado mediante acuerdo de 9 de agosto de 2024; en consecuencia, con fundamento en el artículo 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en relación con el diverso 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir el informe por lo que, se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de 9 de agosto de 2024. Finalmente, se hace de conocimiento a las partes para los efectos legales correspondientes...		
177	27063/23-17-10-3	JORGE LOPEZ PEÑA	DIRECTORA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JORGE LOPEZ PEÑA	14-05-2025	...SE TIENE POR ADMITIDA Y OFRECIDA LA PRUEBA DE LA AUTORIDAD DEMANDADA correspondiente al expediente 19108/20-17-10-1, precisándoles que dicha documental se encuentra a su disposición únicamente para consulta. Visto el estado procesal que guarda el juicio en que se actúa y toda	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						vez que, de la revisión minuciosa realizada a los autos y al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, se advierte concluida la substanciación del juicio y no existiendo ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente a la fecha en que se actúa, disponen de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus alegatos por escrito, plazo que correrá CINCO DÍAS después de que surta efectos la notificación del presente acuerdo. Vencido el plazo anterior, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa y se procederá a emitir la resolución que conforme a derecho corresponda.		
178	27063/23-17-10-3	JORGE LOPEZ PEÑA	DIRECTORA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTORA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	14-05-2025	...SE TIENE POR ADMITIDA Y OFRECIDA LA PRUEBA DE LA AUTORIDAD DEMANDADA correspondiente al expediente 19108/20-17-10-1, precisándoles que dicha documental se encuentra a su disposición únicamente para consulta. Visto el estado procesal que guarda el juicio en que se actúa y toda vez que, de la revisión minuciosa realizada a los autos y al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, se advierte concluida la substanciación del juicio y no existiendo ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						Contencioso Administrativo vigente a la fecha en que se actúa, disponen de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus alegatos por escrito, plazo que correrá CINCO DÍAS después de que surta efectos la notificación del presente acuerdo. Vencido el plazo anterior, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa y se procederá a emitir la resolución que conforme a derecho corresponda.		
179	24566/24-17-10-3	JUANA MARÍA BANDA TORRES	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUANA MARÍA BANDA TORRES	14-05-2025	...en su carácter de abogado autorizado por la parte actora, formula alegatos. En virtud de lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y, atento a su contenido, indíquesele a la parte promovente que, deberá estarse a la sentencia definitiva de 30 de abril de 2025, por el cual se resolvió declarar la nulidad de la resolución impugnada para los efectos precisados en dicho fallo, por lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
180	24566/24-17-10-3	JUANA MARÍA BANDA TORRES	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	...en su carácter de abogado autorizado por la parte actora, formula alegatos. En virtud de lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y, atento a su contenido, indíquesele a la parte promovente que, deberá estarse a la sentencia definitiva de 30 de abril de 2025, por el cual se resolvió declarar la nulidad de la resolución impugnada para los	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						efectos precisados en dicho fallo, por lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.		
181	23837/24-17-10-3	SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ZONA NORTE, CON SEDE EN LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT	13-05-2025	Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace de conocimiento a esta Sala el contenido del acuerdo de 28 de abril de 2025, emitido en el expediente R.F. 204/2025, por el que informa que se desechó el recurso de revisión fiscal incoado por la autoridad demandada en el presente juicio de nulidad. En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y, en atención a su contenido, toda vez que resulta innecesario acusar de recibo del oficio de cuenta, agréguense a los autos del presente juicio para los efectos legales a los que haya lugar...	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
182	23837/24-17-10-3	SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ZONA NORTE, CON SEDE EN LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ZONA NORTE, CON SEDE EN LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	13-05-2025	Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace de conocimiento a esta Sala el contenido del acuerdo de 28 de abril de 2025, emitido en el expediente R.F. 204/2025, por el que informa que se desechó el recurso de revisión fiscal incoado por la autoridad demandada en el presente juicio de nulidad. En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y, en atención a su contenido, toda vez que resulta innecesario acusar de recibo del oficio de cuenta, agréguense a los autos del presente juicio para los efectos legales a los que haya lugar...	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

183	23837/24-17-10-3	SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ZONA NORTE, CON SEDE EN LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT	14-05-2025	****, en su carácter de representante legal de la parte actora, solicita a esta Sala se declare la firmeza de la sentencia definitva emitida en el presente juicio de nulidad y, asimismo, solicita copia certificada de la sentencia en comento. En virtud de lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y, atento a su contenido, indíquesele a la parte promovente que la autoridad demandada interpuso recurso de revisión fiscal en contra de la sentencia definitiva de fecha 7 de febrero de 2025, de allí que resulta evidente que dicha sentencia definitiva no se encuentra firme, lo anterior se hace de conocimiento a las partes para los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 278, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria y, 5, fracción I, de la Ley Federal de Derechos, expídase a costa de la parte actora las copias certificada que solicita, previo pago de derechos que deberá efectuar mediante: "Pago electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, Esquema e5cinco", que se encuentra visible en la página oficial de Internet del Tribunal Federal de Justicia Administrativa www.tfja.gob.mx...	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
184	23837/24-17-10-3	SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ZONA NORTE, CON SEDE EN LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ZONA NORTE, CON SEDE EN LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO DE LA SECRETARÍA DEL	14-05-2025	****, en su carácter de representante legal de la parte actora, solicita a esta Sala se declare la firmeza de la sentencia definitva emitida en el presente juicio de nulidad y, asimismo, solicita copia	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

				TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		certificada de la sentencia en comento. En virtud de lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y, atento a su contenido, indíquesele a la parte promovente que la autoridad demandada interpuso recurso de revisión fiscal en contra de la sentencia definitiva de fecha 7 de febrero de 2025, de allí que resulta evidente que dicha sentencia definitiva no se encuentra firme, lo anterior se hace de conocimiento a las partes para los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 278, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria y, 5, fracción I, de la Ley Federal de Derechos, expídase a costa de la parte actora las copias certificada que solicita, previo pago de derechos que deberá efectuar mediante: "Pago electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, Esquema e5cinco", que se encuentra visible en la página oficial de Internet del Tribunal Federal de Justicia Administrativa www.tfja.gob.mx...		
185	26823/21-17-10-3	CLINICA MATERNIDAD SANTA FE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegacion Los Reyes La Paz de la Degacion Regional Oreinte en el Estado de México del IMSS	CLINICA MATERNIDAD SANTA FE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	06-05-2025	...Magistrada Instructora de la Segunda Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, devuelve los autos del expediente 26823/21-17-10-3 e informa que resulta improcedente la acumulación planteada en el diverso juicio de nulidad 21175/21-17-07-5, en virtud de que, mediante sentencia definitiva de 2 de agosto de	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						2022 se resolvió declarar la nulidad lisa y llana de la resolución controvertida en dicho juicio, por lo que, remite copia certificada de dicha resolución. Visto lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, en atención a su contenido, toda vez que resulta innecesario acusar de recibo del oficio de cuenta, agréguense a los autos del presente juicio para los efectos legales a los que haya lugar. Ahora bien, con fundamento en el artículo 39, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como el diverso 366 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, se ordena LEVANTAR LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DECRETADA EN PROVEÍDO DE 8 DE JUNIO DE 2022, por lo que se ordena continuar con la substanciación y resolución del presente juicio contencioso administrativo. ...		
186	26823/21-17-10-3	CLINICA MATERNIDAD SANTA FE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegacion Los Reyes La Paz de la Degacion Regional Oreinte en el Estado de México del IMSS	Titular de la Subdelegacion Los Reyes La Paz de la Degacion Regional Oreinte en el Estado de México del IMSS	06-05-2025	...Magistrada Instructora de la Segunda Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, devuelve los autos del expediente 26823/21-17-10-3 e informa que resulta improcedente la acumulación planteada en el diverso juicio de nulidad 21175/21-17-07-5, en virtud de que, mediante sentencia definitiva de 2 de agosto de 2022 se resolvió declarar la nulidad lisa y llana de la resolución controvertida en dicho juicio, por lo que, remite copia	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						certificada de dicha resolución. Visto lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, en atención a su contenido, toda vez que resulta innecesario acusar de recibo del oficio de cuenta, agréguense a los autos del presente juicio para los efectos legales a los que haya lugar. Ahora bien, con fundamento en el artículo 39, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como el diverso 366 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, se ordena LEVANTAR LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DECRETADA EN PROVEÍDO DE 8 DE JUNIO DE 2022, por lo que se ordena continuar con la substanciación y resolución del presente juicio contencioso administrativo. ...		
187	26823/21-17-10-3	CLINICA MATERNIDAD SANTA FE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegacion Los Reyes La Paz de la Degacion Regional Oreinte en el Estado de México del IMSS	CLINICA MATERNIDAD SANTA FE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	13-05-2025	... Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido...	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
188	26823/21-17-10-3	CLINICA MATERNIDAD SANTA FE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegacion Los Reyes La Paz de la Degacion Regional Oreinte en el Estado de México del IMSS	Titular de la Subdelegacion Los Reyes La Paz de la Degacion Regional Oreinte en el Estado de México del IMSS	13-05-2025	... Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido...		
189	9269/25-17-10-3	DAIKIN AIRCONDITIONING MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección General de Trabajo y Previsión Social de la STPS	DAIKIN AIRCONDITIONING MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	12-05-2025	...con fundamento en el artículo 36, fracciones I y VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso numeral 15, fracción I y III , y penúltimo párrafo, 58-15 , de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba copias de traslados del escrito inicial de demanda y anexos, así como la documental completa de la resolución que impugna en el presente juicio y copia del escrito por el que cumplimenta el presente requerimiento, para cada una de las partes en el presente juicio y para el incidente de suspensión. ...	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
190	9125/25-17-10-3	YOPRINT RC, S.A. DE C.V.	Gerente Jurídico de Talleres Gráficos de México, de la Secretaría de Gobernación	YOPRINT RC, S.A. DE C.V.	09-05-2025	...SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
191	9691/25-17-10-3	YAKULT, S.A. DE C.V.	Titular de la Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Ciudad de México del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	YAKULT, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable...	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
192	9691/25-17-10-3	YAKULT, S.A. DE C.V.	Titular de la Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Ciudad de México del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	Titular de la Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Ciudad de México del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable...		
193	9691/25-17-10-3	YAKULT, S.A. DE C.V.	Titular de la Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Ciudad de México del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	YAKULT, S.A. DE C.V.	13-05-2025	...SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, condicionando su efectividad a que se garantice el interés fiscal. En atención a lo anterior, con apoyo en el inciso d) de la fracción III, del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada para que dentro del plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe correspondiente en relación a la solicitud de suspensión formulada por la parte actora, APERCIBIDA que de no hacerlo o, en su caso, el informe no se refiera a los hechos que le imputa el promovente, éstos se tendrán por ciertos.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
194	9691/25-17-10-3	YAKULT, S.A. DE C.V.	Titular de la Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Ciudad de México del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	Titular de la Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Ciudad de México del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	13-05-2025	...SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, condicionando su efectividad a que se garantice el interés fiscal. En atención a lo anterior, con apoyo en el inciso d) de la fracción III, del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada para que dentro del plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						presente acuerdo, rinda el informe correspondiente en relación a la solicitud de suspensión formulada por la parte actora, APERCIBIDA que de no hacerlo o, en su caso, el informe no se refiera a los hechos que le imputa el promovente, éstos se tendrán por ciertos.		
195	9413/25-17-10-3	IVÁN AGUILAR MÉNDEZ	Subdirectora de Operación de la Dirección de Sistemas Abiertos de la Dirección General de Bachillerato de la Subsecretaria de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública	IVÁN AGUILAR MÉNDEZ	12-05-2025	...: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 y 36, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE LA DEMANDA, ya que del análisis practicado a las resoluciones que pretende impugnar el promovente en esta vía, se advierte que no tiene el carácter de resolución definitiva, pues no es la última resolución dictada para poner fin a un procedimiento y tampoco es una manifestación aislada que no requiere de un procedimiento para poder reflejar la voluntad final, ello en términos de la Tesis 2a. X/2003, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XVII, Febrero de 2003, Página: 336...	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
196	7785/23-17-10-3	SUN CORE, S.A.P.I. DE C.V. Y OTRA.	TITULAR DEL ÓRGANO COLEGIADO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	TANDEM SOL, S.A. DE C.V	19-05-2025	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
197	7785/23-17-10-3	SUN CORE, S.A.P.I. DE C.V. Y OTRA.	TITULAR DEL ÓRGANO COLEGIADO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	TANDEM SOL, S.A. DE C.V	19-05-2025	...Se da cuenta con el oficio 19986/2025 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 19 de mayo de 2025, por medio del cual el Secretario adscrito al Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						Ciudad de México, remite copia simple del acuerdo de 6 de mayo de 2025, emitido en el juicio de amparo indirecto 814/2024, en el que en su parte conducente, requiere a esta Sala para que en el plazo de TRES DÍAS, informe si se emitió acuerdo correspondiente al recurso de reclamación incoado en el juicio acumulado 20265/23-17-07-7, por otra parte, solicita remita copia certificada de la actuación correspondiente, a fin de que este en aptitud de proveer lo que conforme a derecho corresponda. ...		
198	12575/24-17-10-6	AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR, S.A. DE C.V.	GUARDIA DE ESTACION SAN JUAN DEL RIO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES QUERETARO DE LA GUARDIA NACIONAL	AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 28/01/2025, mediante el cual la actora solicita la devolución de los documentos que se adjuntaron a su escrito inicial de demanda. Tengase por recibido el escrito de cuenta y procedase a la devolución de las documentales.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
199	12575/24-17-10-6	AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR, S.A. DE C.V.	GUARDIA DE ESTACION SAN JUAN DEL RIO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES QUERETARO DE LA GUARDIA NACIONAL	GUARDIA DE ESTACION SAN JUAN DEL RIO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES QUERETARO DE LA GUARDIA NACIONAL	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 28/01/2025, mediante el cual la actora solicita la devolución de los documentos que se adjuntaron a su escrito inicial de demanda. Tengase por recibido el escrito de cuenta y procedase a la devolución de las documentales.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
200	26870/24-17-10-6	ALEJANDRINA OBISPO JIMENEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVIIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVIIOS SOCIALES DE LOS TRAB	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/05/2025mediante el cual la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de 31/03/2025, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						convenga, remítanse el original del propio recurso, así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
201	22486/24-17-10-9	CELIA VAZQUEZ ARIAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 09/05/2025 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
202	17758/23-17-10-9	CAPITAL EN ENERGIAS VERDES MC, S.A.P.I. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "1" de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "1" de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						efectos legales correspondientes.		
203	17758/23-17-10-9	CAPITAL EN ENERGIAS VERDES MC, S.A.P.I. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "1" de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	CAPITAL EN ENERGIAS VERDES MC, S.A.P.I. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
204	21121/24-17-10-9	MONTEBIT, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	MONTEBIT, S. DE R.L. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/03/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
205	21121/24-17-10-9	MONTEBIT, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/03/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
206	21121/24-17-10-9	MONTEBIT, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de	MONTEBIT, S. DE R.L. DE C.V.	09-05-2025	En ese sentido, se tiene por recibido el ocurso de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

			Administración Tributaria			Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en relación con el numeral 57 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN intentado por la parte actora, toda vez que no se actualiza alguna de las hipótesis previstas por el precepto legal primeramente citado, el cual dispone: "El recurso de reclamación procederá en contra de las resoluciones del Magistrado Instructor que admitan, desechen o tengan por no presentada la demanda, la contestación, la ampliación de ambas o alguna prueba; las que decreten o nieguen el sobreseimiento del juicio antes del cierre de instrucción; aquéllas que admitan o rechacen la intervención del tercero"; en efecto, el dispositivo legal transcrito no prevé la procedencia del aludido recurso en contra del acuerdo en donde se hizo constar que determinados folios del expediente administrativo exhibido por la demandada se encuentran en el legajo de traslado en copia simple.-		
207	21121/24-17-10-9	MONTEBIT, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	09-05-2025	En ese sentido, se tiene por recibido el ocurso de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en relación con el numeral 57 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN intentado por la parte actora, toda vez que no se	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						actualiza alguna de las hipótesis previstas por el precepto legal primeramente citado, el cual dispone: "El recurso de reclamación procederá en contra de las resoluciones del Magistrado Instructor que admitan, desechen o tengan por no presentada la demanda, la contestación, la ampliación de ambas o alguna prueba; las que decreten o nieguen el sobreseimiento del juicio antes del cierre de instrucción; aquéllas que admitan o rechacen la intervención del tercero"; en efecto, el dispositivo legal transcrito no prevé la procedencia del aludido recurso en contra del acuerdo en donde se hizo constar que determinados folios del expediente administrativo exhibido por la demandada se encuentran en el legajo de traslado en copia simple.-		
208	21121/24-17-10-9	MONTEBIT, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	MONTEBIT, S. DE R.L. DE C.V.	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 600-73-00-01-00-2025-1452 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 19 de febrero de 2025, por medio del cual, el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, manifiesta desahogar la supuesta vista concedida en el acuerdo de 04 de febrero de 2025, exhibiendo las copias certificadas del folio 0486 a la 532 del expediente administrativo en donde emana la resolución impugnada.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36 fracción	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, dígase a la demandada que no ha lugar a acordar lo solicitado, en virtud de que no se otorgó a la demandada vista alguna en el diverso acuerdo de 04 de febrero de 2025 y menos, se le requirió la exhibición de diversos documentos.-		
209	21121/24-17-10-9	MONTEBIT, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 600-73-00-01-00-2025-1452 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 19 de febrero de 2025, por medio del cual, el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, manifiesta desahogar la supuesta vista concedida en el acuerdo de 04 de febrero de 2025, exhibiendo las copias certificadas del folio 0486 a la 532 del expediente administrativo en donde emana la resolución impugnada.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, dígase a la demandada que no ha lugar a acordar lo solicitado, en virtud de que no se otorgó a la demandada vista alguna en el diverso acuerdo de 04 de febrero de 2025 y menos, se le requirió la exhibición de diversos documentos.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
210	21121/24-17-10-9	MONTEBIT, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Central de Fiscalización Estratégica de la	MONTEBIT, S. DE R.L. DE C.V.	07-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

			Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria			13/02/2025, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 15 de enero de 2025. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.		
211	21121/24-17-10-9	MONTEBIT, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	07-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/02/2025, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 15 de enero de 2025. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
212	21121/24-17-10-9	MONTEBIT, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	MONTEBIT, S. DE R.L. DE C.V.	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 600-73-00-01-00-2025-1148 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 12 de febrero de 2025, por medio del cual la autoridad demandada, formula sus alegatos por escrito.- En ese sentido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta y vistas las constancias que obran en el expediente en que se actúa dígasele a la autoridad enjuiciada que deberá estarse a lo acordado en auto de 04 de febrero de 2025, en el cual se dejó sin efectos el acuerdo de 15 de enero de 2025, solo en la parte en que se otorgó termino para formular alegatos	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
213	21121/24-17-10-9	MONTEBIT, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 600-73-00-01-00-2025-1148 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

				Servicio de Administración Tributaria		Metropolitanas de este Tribunal el 12 de febrero de 2025, por medio del cual la autoridad demandada, formula sus alegatos por escrito.- En ese sentido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta y vistas las constancias que obran en el expediente en que se actúa dígasele a la autoridad enjuiciada que deberá estarse a lo acordado en auto de 04 de febrero de 2025, en el cual se dejó sin efectos el acuerdo de 15 de enero de 2025, solo en la parte en que se otorgó termino para formular alegatos		
214	13500/23-17-10-9	CARLOS CLEMENTE CONTRERAS ARAQUE	Directora General de Integración de la Lista de personas Bloqueadas y Procedimientos de Garantías de Audiencia de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	CARLOS CLEMENTE CONTRERAS ARAQUE	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 09/05/2025 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
215	5211/25-17-10-9	LIKHOM SERVICES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	LIKHOM SERVICES, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/04/2025, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 14 de marzo de 2025. SE	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.		
216	5211/25-17-10-9	LIKHOM SERVICES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/04/2025, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 14 de marzo de 2025. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
217	3319/25-17-10-9	ROSA MARIA JUDITH VILLASANA MENDEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN LA REPRESENTACIÓN REGIONAL ZONA ORIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ROSA MARIA JUDITH VILLASANA MENDEZ	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
218	3319/25-17-10-9	ROSA MARIA JUDITH VILLASANA MENDEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN LA REPRESENTACIÓN REGIONAL ZONA ORIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN LA REPRESENTACIÓN REGIONAL ZONA ORIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						dirección de correo electrónico el referido.		
219	10259/23-17-10-9	CARLOS DUARTE LONDAIZ	DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO DE CARRERA DEL CENTRO DE FORMACION Y SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CARLOS DUARTE LONDAIZ	07-05-2025	autorizado de la parte actora, interpone recurso de reclamación en contra del acuerdo de 06 de marzo de 2025, por medio del cual que se sobreseyó el presente juicio.- Visto el contenido del escrito de cuenta, se advierte que el promovente no exhibe copias del recurso para el traslado de ley a la autoridad demandada, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, fracción I, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 276, fracción II, y segundo párrafo, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, SE REQUIERE AL PROMOVENTE, a efecto de que en el término de CINCO DÍAS hábiles legalmente computados, exhiba ante esta Instrucción, copias suficientes del recurso de reclamación, para el traslado de ley a cada una de las partes, así como del escrito por el que cumplimente el referido requerimiento, por lo que se le apercibe que de no hacerlo en el tiempo y la forma antes señalados, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADO SU RECURSO DE RECLAMACIÓN.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
220	10259/23-17-10-9	CARLOS DUARTE LONDAIZ	DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO DE CARRERA DEL CENTRO DE FORMACION Y SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO DE CARRERA DEL CENTRO DE FORMACION Y SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA	07-05-2025	autorizado de la parte actora, interpone recurso de reclamación en contra del acuerdo de 06 de marzo de 2025, por medio del cual que se sobreseyó el presente juicio.- Visto el contenido del escrito de cuenta, se advierte que el promovente no exhibe copias del recurso para el traslado de ley a la autoridad demandada, en consecuencia, con fundamento en lo	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						dispuesto por los artículos 15, fracción I, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 276, fracción II, y segundo párrafo, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, SE REQUIERE AL PROMOVENTE, a efecto de que en el término de CINCO DÍAS hábiles legalmente computados, exhiba ante esta Instrucción, copias suficientes del recurso de reclamación, para el traslado de ley a cada una de las partes, así como del escrito por el que cumplimente el referido requerimiento, por lo que se le apercibe que de no hacerlo en el tiempo y la forma antes señalados, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADO SU RECURSO DE RECLAMACIÓN.-		
221	3175/25-17-10-9	ASESORIA Y ADMINISTRACION CORPORATIVA CORPUS, S.A. DE C.V.	H. CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ASESORIA Y ADMINISTRACION CORPORATIVA CORPUS, S.A. DE C.V.	12-05-2025	En ese sentido, en relación al incidente de falsedad de documentos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con los diversos 36 y 39, cuarto párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo toda vez que el mismo fue presentado antes del cierre de instrucción, SE TIENE POR INTERPUESTO EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS y por admitida la prueba pericial en comento; teniendo como perito de la autoridad demandada y por exhibido el cuestionario respectivo; por lo que con copia del oficio que se acuerda y anexos córrase traslado a la parte actora, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						su derecho convenga y señale perito de su parte para el desahogo de la prueba pericial y, en caso de estimarlo conveniente, amplíe el cuestionario propuesto por la autoridad demandada, con el con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se tendrá como único perito y cuestionario el propuesto por la autoridad demandad.-		
222	3175/25-17-10-9	ASESORIA Y ADMINISTRACION CORPORATIVA CORPUS, S.A. DE C.V.	H. CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	H. CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	12-05-2025	En ese sentido, en relación al incidente de falsedad de documentos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con los diversos 36 y 39, cuarto párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo toda vez que el mismo fue presentado antes del cierre de instrucción, SE TIENE POR INTERPUESTO EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS y por admitida la prueba pericial en comento; teniendo como perito de la autoridad demandada y por exhibido el cuestionario respectivo; por lo que con copia del oficio que se acuerda y anexos córrase traslado a la parte actora, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga y señale perito de su parte para el desahogo de la prueba pericial y, en caso de estimarlo conveniente, amplíe el cuestionario propuesto por la autoridad demandada, con el con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se tendrá como único perito y cuestionario el propuesto por la autoridad demandad.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

223	31556/21-17-10-9	APM MUSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefe del Departamento de Verificacion y Defensa de la Confianza de la Oficina Leona Vicario de la Procuraduria Federal del Consumidor	APM MUSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Vistas las constancias del expediente en que se actúa, se aprecia que se trata de un asunto totalmente concluido, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, en relación con los artículos 55 y 56 del Acuerdo G/JGA/38/2023 LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración el 27 de noviembre de 2023; infórmese a las partes que disponen de un plazo de TREINTA DÍAS naturales contados a partir de la notificación del presente auto, a efecto de recoger los documentos que aportaron a la presente causa contenciosa, apercibidos que de no hacerlo se procederá a la remisión del expediente respectivo al Archivo General de Concentración de éste Tribunal	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
224	31556/21-17-10-9	APM MUSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefe del Departamento de Verificacion y Defensa de la Confianza de la Oficina Leona Vicario de la Procuraduria Federal del Consumidor	APM MUSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio PFC.D.B.9/000728-2022. DEPARTAMENTO "D" ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 02 de marzo de 2022, por medio del cual, el Director General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor, en representación de la autoridad demandada, rinde el informe relativo al incidente de suspensión promovido en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, dígase al promovente que deberá estarse a lo	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						resuelto en la sentencia de fecha 12 de septiembre de 2022.- NOTIF		
225	31556/21-17-10-9	APM MUSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefe del Departamento de Verificacion y Defensa de la Confianza de la Oficina Leona Vicario de la Procuraduria Federal del Consumidor	APM MUSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	14-05-2025	I.- HA QUEDADO SIN MATERIA la suspensión de la ejecución del acto impugnado solicitado por la actora.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

METROPOLITANAS
DÉCIMO PRIMERA SALA REGIONAL METROPOLITANA

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	22597/23-17-11-1	JOSE LUIS ALBA RESENDIZ	División de Distribución Valle de México Norte, CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad	JOSE LUIS ALBA RESENDIZ	15-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal el día 14 de mayo del año en curso y turnado a esta Sala en esta misma fecha, por medio del cual la persona designada por esta Sala como perito tercero rinde su dictamen, conforme al cuestionario propuesto por las partes en materia contable.- SE REQUIERE a la citada perito, a efecto que dentro del término de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, se apersone en local que ocupa esta Décimo Primera Sala Regional Metropolitana, a efecto de que ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos ratifique su dictamen.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
2	22597/23-17-11-1	JOSE LUIS ALBA RESENDIZ	División de Distribución Valle de México Norte, CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad	División de Distribución Valle de México Norte, CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad	15-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal el día 14 de mayo del año en curso y turnado a esta Sala en esta misma fecha, por medio del cual la persona designada por esta Sala como perito tercero rinde su dictamen, conforme al cuestionario propuesto por las partes en materia contable.- SE REQUIERE a la citada perito, a efecto que dentro del término de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, se apersone en local	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						que ocupa esta Décimo Primera Sala Regional Metropolitana, a efecto de que ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos ratifique su dictamen.		
3	22084/19-17-11-1	JOSE RAMON BALDOS MURRIETA	Coordinación de Servicios Generales y Dirección de Recursos Humanos de la Policía FederaCoordinación de Servicios Generales y Dirección de Recursos Humanos de la Policía Federal	JOSE RAMON BALDOS MURRIETA	13-05-2025	da cuenta del oficio número 22050/2025 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 30 de abril del año en curso y turnado a esta Sala el día 06 de mayo siguiente, por medio del cual el Secretario del Juzgado Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido del acuerdo de fecha 29 de abril de 2025, dictado dentro del juicio de amparo 554/2025, a través del cual devuelve los autos del expediente citado sal rubro y requiere a esta Sala para que en un plazo de DIEZ DÍAS.- esa consideración, lo procedente es dejar sin efecto la resolución contenida el término de tres días para que emita otra resolución en la que cumpla cabalmente con los efectos precisados en la sentencia definitiva de fecha 15 de enero de 2024.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
4	22084/19-17-11-1	JOSE RAMON BALDOS MURRIETA	Coordinación de Servicios Generales y Dirección de Recursos Humanos de la Policía FederaCoordinación de Servicios Generales y Dirección de Recursos Humanos de la Policía Federal	Coordinación de Servicios Generales y Dirección de Recursos Humanos de la Policía FederaCoordinación de Servicios Generales y Dirección de Recursos Humanos de la Policía Federal	13-05-2025	da cuenta del oficio número 22050/2025 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 30 de abril del año en curso y turnado a esta Sala el día 06 de mayo siguiente, por medio del cual el Secretario del Juzgado Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido del acuerdo de fecha 29 de abril de 2025, dictado dentro del juicio de amparo 554/2025, a través del cual devuelve los autos del expediente citado sal rubro y requiere a esta Sala para que en un plazo de DIEZ DÍAS.- esa	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						consideración, lo procedente es dejar sin efecto la resolución contenida el término de tres días para que emita otra resolución en la que cumpla cabalmente con los efectos precisados en la sentencia definitiva de fecha 15 de enero de 2024.		
5	10117/24-17-11-1	EVELIA SANCHEZ DOMINGUEZ	Directora de Recuperación de Cobro, de la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	EVELIA SANCHEZ DOMINGUEZ	15-05-2025	Se da cuenta de los oficios presentados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 14 de mayo del año en curso y turnados a esta Sala en esta misma fecha, a través de los cuales la autoridad demandades formulan su CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA y ofrece pruebas.- SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA y por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo.- Con copia de los oficios de contestación a la ampliación de la demanda, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
6	10117/24-17-11-1	EVELIA SANCHEZ DOMINGUEZ	Directora de Recuperación de Cobro, de la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	Directora de Recuperación de Cobro, de la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	15-05-2025	Se da cuenta de los oficios presentados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 14 de mayo del año en curso y turnados a esta Sala en esta misma fecha, a través de los cuales la autoridad demandades formulan su CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA y ofrece pruebas.- SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA y por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo.- Con copia de los oficios de contestación a la ampliación de la demanda, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

7	10117/24-17-11-1	EVELIA SANCHEZ DOMINGUEZ	Directora de Recuperación de Cobro, de la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	15-05-2025	Se da cuenta de los oficios presentados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 14 de mayo del año en curso y turnados a esta Sala en esta misma fecha, a través de los cuales la autoridad demandades formulan su CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA y ofrece pruebas.- SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA y por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo.- Con copia de los oficios de contestación a la ampliación de la demanda, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
8	10117/24-17-11-1	EVELIA SANCHEZ DOMINGUEZ	Directora de Recuperación de Cobro, de la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	15-05-2025	Se da cuenta de los oficios presentados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 14 de mayo del año en curso y turnados a esta Sala en esta misma fecha, a través de los cuales la autoridad demandades formulan su CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA y ofrece pruebas.- SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA y por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo.- Con copia de los oficios de contestación a la ampliación de la demanda, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
9	10117/24-17-11-1	EVELIA SANCHEZ DOMINGUEZ	Directora de Recuperación de Cobro, de la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	15-05-2025	Se da cuenta de los oficios presentados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 14 de mayo del año en curso y turnados a esta Sala en esta misma fecha, a través de los cuales la autoridad demandades formulan su	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA y ofrece pruebas.- SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA y por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo.- Con copia de los oficios de contestación a la ampliación de la demanda, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.		
10	7616/25-17-11-1	IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA OPERADORA	Titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración, en la Ciudad de México, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaria de Gobernación	IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA OPERADORA	15-05-2025	Se da cuenta del oficio sin número presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 14 de mayo del año en curso y turnado a esta Sala en esta misma fecha, por medio del cual la autoridad demandada manifiesta lo que a su derecho conviene respecto del incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada promovido por la parte actora.- Visto lo anterior y con fundamento en el artículo 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADO EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, en términos del oficio de cuenta, por lo que se procede a emitir la resolución interlocutoria que en derecho proceda.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
11	7616/25-17-11-1	IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA OPERADORA	Titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración, en la Ciudad de México, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaria de Gobernación	Titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración, en la Ciudad de México, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaria de Gobernación	15-05-2025	Se da cuenta del oficio sin número presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 14 de mayo del año en curso y turnado a esta Sala en esta misma fecha, por medio del cual la autoridad demandada manifiesta lo que a su derecho conviene respecto del incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						promovido por la parte actora.- Visto lo anterior y con fundamento en el artículo 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADO EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, en términos del oficio de cuenta, por lo que se procede a emitir la resolución interlocutoria que en derecho proceda.		
12	7616/25-17-11-1	IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA OPERADORA	Titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración, en la Ciudad de México, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaria de Gobernación	IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA OPERADORA	16-05-2025	I. Ha resultado procedente y fundado el Incidente de Suspensión promovido por la actora.II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la resolución impugnada, la cual surtirá efectos, si dentro del término de tres días la accionante garantiza el interés fiscal ante la autoridad ejecutora, apercibida que, de no otorgarse dentro de dicho plazo, la suspensión dejará de tener efecto.III. NOTIFÍQUESE	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
13	7616/25-17-11-1	IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA OPERADORA	Titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración, en la Ciudad de México, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaria de Gobernación	Titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración, en la Ciudad de México, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaria de Gobernación	16-05-2025	I. Ha resultado procedente y fundado el Incidente de Suspensión promovido por la actora.II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la resolución impugnada, la cual surtirá efectos, si dentro del término de tres días la accionante garantiza el interés fiscal ante la autoridad ejecutora, apercibida que, de no otorgarse dentro de dicho plazo, la suspensión dejará de tener efecto.III. NOTIFÍQUESE	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
14	25888/24-17-11-1	NELLY GEORGINA SIERRA FLORES	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de México	NELLY GEORGINA SIERRA FLORES	30-04-2025	I.Se ha configurado la negativa ficta controvertida en el presente asunto.II.La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, misma que ha quedado debidamente descrita en el Primer Resultando del presente fallo, para	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						los efectos precisados en el Considerando Tercero.IV.NOTIFÍQUESE		
15	25888/24-17-11-1	NELLY GEORGINA SIERRA FLORES	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de México	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Es	30-04-2025	I.Se ha configurado la negativa ficta controvertida en el presente asunto.II.La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, misma que ha quedado debidamente descrita en el Primer Resultando del presente fallo, para los efectos precisados en el Considerando Tercero.IV.NOTIFÍQUESE	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
16	10000/25-17-11-1	DECENIUM PRO, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización al Sector Financiero "4", de la Administración Central de Fiscalización al Sector Financiero, de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	DECENIUM PRO, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 13 de mayo del año en curso y turnado a esta Sala el día 14 siguiente, a través del cual la parte actora demanda la nulidad de la resolución administrativa de fecha fecha 14 de marzo de 2025.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA.- córrase traslado con copia de la demanda y anexos a la autoridad demandada.- se fija como FECHA DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN del juicio en que se actúa, el 28 de agosto de 2025.- SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN y se concede la suspensión provisional, para el efecto de que las cosas guarden el estado en que se encuentran actualmente.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
17	10000/25-17-11-1	DECENIUM PRO, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización al Sector Financiero "4", de la Administración Central de Fiscalización al Sector Financiero, de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	Administrador de Fiscalización al Sector Financiero "4", de la Administración Central de Fiscalización al Sector Financiero, de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Admi	15-05-2025	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 13 de mayo del año en curso y turnado a esta Sala el día 14 siguiente, a través del cual la parte actora demanda la nulidad de la	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						resolución administrativa de fecha fecha 14 de marzo de 2025.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA.- córrase traslado con copia de la demanda y anexos a la autoridad demandada.- se fija como FECHA DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN del juicio en que se actúa, el 28 de agosto de 2025.- SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN y se concede la suspensión provisional, para el efecto de que las cosas guarden el estado en que se encuentran actualmente.		
18	21238/22-17-11-1	MARIA LUISA RUIZ MARTINEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA LUISA RUIZ MARTINEZ	08-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 28 de abril del año en curso y turnado a esta Sala el día 29 siguiente, por medio del cual la autorizada de la parte actora, solicita se requiera a la autoridad demandada el informe de cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala el 28 de febrero de 2023, toda vez que manifiesta la autoridad demandada ha sido omisa en cumplir con la misma.- Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 58 fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS informe a esta Sala respecto del cumplimiento dado a la Sentencia Definitiva de 28 de febrero de 2023, en la inteligencia de que para ello deberá remitir copia certificada del oficio con el que cumplimente la sentencia definitiva.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
19	21238/22-17-11-1	MARIA LUISA RUIZ MARTINEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la	08-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

			Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales		Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 28 de abril del año en curso y turnado a esta Sala el día 29 siguiente, por medio del cual la autorizada de la parte actora, solicita se requiera a la autoridad demandada el informe de cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala el 28 de febrero de 2023, toda vez que manifiesta la autoridad demandada ha sido omisa en cumplir con la misma.- Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 58 fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS informe a esta Sala respecto del cumplimiento dado a la Sentencia Definitiva de 28 de febrero de 2023, en la inteligencia de que para ello deberá remitir copia certificada del oficio con el que cumplimente la sentencia definitiva.		
20	21238/22-17-11-1	MARIA LUISA RUIZ MARTINEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Directora de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	08-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 28 de abril del año en curso y turnado a esta Sala el día 29 siguiente, por medio del cual la autorizada de la parte actora, solicita se requiera a la autoridad demandada el informe de cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala el 28 de febrero de 2023, toda vez que manifiesta la autoridad demandada ha sido omisa en cumplir con la misma.- Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 58 fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						Administrativo, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS informe a esta Sala respecto del cumplimiento dado a la Sentencia Definitiva de 28 de febrero de 2023, en la inteligencia de que para ello deberá remitir copia certificada del oficio con el que cumplimente la sentencia definitiva.		
21	23744/19-17-11-1	INSTITUTO ORTEGA-VASCONCELOS DE MEXICO, S.C.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "2", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	INSTITUTO ORTEGA-VASCONCELOS DE MEXICO, S.C.	12-05-2025	De conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 01 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 del mismo mes y año, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ, a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
22	23744/19-17-11-1	INSTITUTO ORTEGA-VASCONCELOS DE MEXICO, S.C.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "2", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "2", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tr	12-05-2025	De conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 01 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 del mismo mes y año, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ, a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
23	23744/19-17-11-1	INSTITUTO ORTEGA-VASCONCELOS DE MEXICO, S.C.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del	Secretaría de Hacienda y Crédito	12-05-2025	De conformidad con lo establecido en el	MIGUEL CARRASCO	ADRIANA RODRIGUEZ

			Distrito Federal "2", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	Público		punto TERCERO del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 01 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 del mismo mes y año, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ, a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024	HERNÁNDEZ	CABALLERO
24	954/25-17-11-1	PANI TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en la Delegación Regional Metropolitana del Valle de México	PANI TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes en Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 13 de mayo del año en curso y turnado a esta Sala el día 14 siguiente, mediante el cual la parte actora formula sus alegatos.- Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 47, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por FORMULADOS LOS ALEGATOS de referencia, mismos que serán considerados en el momento procesal oportuno.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
25	954/25-17-11-1	PANI TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en la Delegación Regional Metropolitana del Valle de México	Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en la Delegación Regional Metropolitana del Valle de México	15-05-2025	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes en Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 13 de mayo del año en curso y turnado a esta Sala el día 14 siguiente, mediante el cual la parte actora formula sus alegatos.- Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 47, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						Administrativo, se tienen por FORMULADOS LOS ALEGATOS de referencia, mismos que serán considerados en el momento procesal oportuno.		
26	5382/25-17-11-1	WHEELBARROW CONSTRUCTION GROUP, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	WHEELBARROW CONSTRUCTION GROUP, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta del oficio sin número presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 12 de mayo del año en curso y turnado a esta sala el día 13 siguiente, por medio del cual la delegada de la autoridad demandada da cumplimiento al requerimiento que le fue formulado por auto de fecha 24 de abril de 2025; exhibiendo al efecto copias de traslado de las pruebas identificadas con el numeral 2 del capítulo respectivo del oficio de contestación de demanda.- Visto el contenido del oficio de cuenta y anexos, se tiene por CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO formulado en acuerdo de fecha 24 de abril de 2025, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el acuerdo de referencia.- En consecuencia córrase traslado con copia del oficio de cuenta y anexo a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga.- En consecuencia córrase traslado con copia del oficio de cuenta y anexos a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
27	5382/25-17-11-1	WHEELBARROW CONSTRUCTION GROUP, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-05-2025	Se da cuenta del oficio sin número presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 12 de mayo del año en curso y turnado a esta sala el día 13 siguiente, por medio del cual la delegada de la autoridad demandada da cumplimiento al requerimiento que le	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						fue formulado por auto de fecha 24 de abril de 2025; exhibiendo al efecto copias de traslado de las pruebas identificadas con el numeral 2 del capítulo respectivo del oficio de contestación de demanda.- Visto el contenido del oficio de cuenta y anexos, se tiene por CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO formulado en acuerdo de fecha 24 de abril de 2025, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el acuerdo de referencia.- En consecuencia córrase traslado con copia del oficio de cuenta y anexo a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga.- En consecuencia córrase traslado con copia del oficio de cuenta y anexos a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga.		
28	5382/25-17-11-1	WHEELBARROW CONSTRUCTION GROUP, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	WHEELBARROW CONSTRUCTION GROUP, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 13 de mayo del año en curso y turnado a esta Sala el día 14 siguiente, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación, en contra del acuerdo de fecha 25 de abril de 2025, a través del cual se admitió a trámite el incidente de falsedad de documentos.- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTENTADO.- toda vez que, el recurso intentado se encuentra encaminado a controvertir la legalidad del acuerdo mediante el cual se tuvo por admitido el incidente de falsedad de documentos; por lo que, resulta procedente DESECHAR EL RECURSO INTENTADO.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

29	5382/25-17-11-1	WHEELBARROW CONSTRUCTION GROUP, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 13 de mayo del año en curso y turnado a esta Sala el día 14 siguiente, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación, en contra del acuerdo de fecha 25 de abril de 2025, a través del cual se admitió a trámite el incidente de falsedad de documentos.- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTENTADO.- toda vez que, el recurso intentado se encuentra encaminado a controvertir la legalidad del acuerdo mediante el cual se tuvo por admitido el incidente de falsedad de documentos; por lo que, resulta procedente DESECHAR EL RECURSO INTENTADO.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
30	5382/25-17-11-1	WHEELBARROW CONSTRUCTION GROUP, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	WHEELBARROW CONSTRUCTION GROUP, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Por recibido los escritos presentados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 13 de mayo del año en curso y turnado a esta Sala el 14 siguiente, por medio del cual la parte actora cumplimiento al requerimiento formulado en auto de fecha 25 de abril de 2025, y al efecto señala perito de su parte, asimismo realiza diversas manifestaciones en relación a la procedencia del recurso.- Visto el contenido de los escritos de cuenta, se tiene por CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO DE MÉRITO, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el acuerdo de referencia.- SE REQUIERE a las partes para que en el término de TRES DÍAS presenten a sus peritos a fin de que acrediten que reúnen los requisitos legales	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						correspondientes, acepten el cargo y protesten su legal desempeño.		
31	5382/25-17-11-1	WHEELBARROW CONSTRUCTION GROUP, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	16-05-2025	Por recibido los escritos presentados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 13 de mayo del año en curso y turnado a esta Sala el 14 siguiente, por medio del cual la parte actora cumplimiento al requerimiento formulado en auto de fecha 25 de abril de 2025, y al efecto señala perito de su parte, asimismo realiza diversas manifestaciones en relación a la procedencia del recurso.- Visto el contenido de los escritos de cuenta, se tiene por CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO DE MÉRITO, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el acuerdo de referencia.- SE REQUIERE a las partes para que en el término de TRES DÍAS presenten a sus peritos a fin de que acrediten que reúnen los requisitos legales correspondientes, acepten el cargo y protesten su legal desempeño.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
32	5382/25-17-11-1	WHEELBARROW CONSTRUCTION GROUP, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	WHEELBARROW CONSTRUCTION GROUP, S.A. DE C.V.	19-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 13 de mayo del año en curso y turnado a esta Sala el día 14 siguiente, a través del cual del la parte actora formula su ampliación a la demanda.- SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, en términos del escrito de cuenta.- De conformidad con el artículo 58-6 de la citada Ley, CÓRRASE TRASLADO con copia de la ampliación de que se trata a la autoridad demandada, para que dé contestación a la misma dentro del término de ley.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
33	5382/25-17-11-1	WHEELBARROW CONSTRUCTION GROUP, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del	Titular de la Subdelegación 10	19-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado	MIGUEL CARRASCO	ADRIANA RODRIGUEZ

			Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social		en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 13 de mayo del año en curso y turnado a esta Sala el día 14 siguiente, a través del cual del la parte actora formula su ampliación a la demanda.- SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, en términos del escrito de cuenta.- De conformidad con el artículo 58-6 de la citada Ley, CÓRRASE TRASLADO con copia de la ampliación de que se trata a la autoridad demandada, para que dé contestación a la misma dentro del término de ley.	HERNÁNDEZ	CABALLERO
34	2515/25-17-11-1	MARIA ARACELI GONZALEZ SANCHEZ	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Regional Zona Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ARACELI GONZALEZ SANCHEZ	30-04-2025	I.La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, misma que ha quedado debidamente descrita en el Primer Resultando del presente fallo, para los efectos precisados en el Considerando Tercero.III.NOTIFÍQUESE	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
35	2515/25-17-11-1	MARIA ARACELI GONZALEZ SANCHEZ	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Regional Zona Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Regional Zona Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	30-04-2025	I.La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, misma que ha quedado debidamente descrita en el Primer Resultando del presente fallo, para los efectos precisados en el Considerando Tercero.III.NOTIFÍQUESE	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
36	3106/25-17-11-1	LENICA MARIA ESPERANZA ROJAS QUIÑONES	Encargado del Departamento de pensiones, Seguridad e Higiene de la Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LENICA MARIA ESPERANZA ROJAS QUIÑONES	30-04-2025	I.La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.Se declara la nulidad de la resolución impugnada en el presente juicio, para los efectos precisados en el Considerando TERCERO de este fallo; reconociendo el derecho subjetivo que le asiste a la accionante.III.NOTIFÍQUESE	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
37	3106/25-17-11-1	LENICA MARIA ESPERANZA ROJAS QUIÑONES	Encargado del Departamento de pensiones, Seguridad e Higiene de la Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios	Encargado del Departamento de pensiones, Seguridad e Higiene de la Zona Sur del	30-04-2025	I.La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.Se declara la nulidad de la resolución	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

			Sociales de los Trabajadores del Estado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		impugnada en el presente juicio, para los efectos precisados en el Considerando TERCERO de este fallo; reconociendo el derecho subjetivo que le asiste a la accionante.III.NOTIFÍQUESE		
38	3106/25-17-11-1	LENICA MARIA ESPERANZA ROJAS QUIÑONES	Encargado del Departamento de pensiones, Seguridad e Higiene de la Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de la Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	30-04-2025	I.La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.Se declara la nulidad de la resolución impugnada en el presente juicio, para los efectos precisados en el Considerando TERCERO de este fallo; reconociendo el derecho subjetivo que le asiste a la accionante.III.NOTIFÍQUESE	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
39	1468/19-17-11-4	MANUEL RUIZ RIVERA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MANUEL RUIZ RIVERA	14-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio ******, la ejecutoria de *****, dictada en el juicio de amparo indirecto ******, para los efectos legales a que haya lugar.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
40	1468/19-17-11-4	MANUEL RUIZ RIVERA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio ******, la ejecutoria de *****, dictada en el juicio de amparo indirecto ******, para los efectos legales a que haya lugar.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
41	17341/16-17-11-4	**	Subdelegación 07 del Valle de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	**	14-05-2025	Visto el oficio de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Magistrado Instructor de la Primera Ponencia de la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, remítase copia certificada de la sentencia definitiva de ******, misma que fue extraída del Sistema de Control y Seguimientos de	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA

						Juicios que utiliza este Tribunal, sin que sea necesario solicitar el acuse de recibo toda vez que el sello de recepción de la Oficialía de Partes de este Tribunal hace las veces del mismo.		
42	17341/16-17-11-4	**	Subdelegación 07 del Valle de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación 07 del Valle de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-05-2025	Visto el oficio de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Magistrado Instructor de la Primera Ponencia de la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, remítase copia certificada de la sentencia definitiva de ******, misma que fue extraída del Sistema de Control y Seguimientos de Juicios que utiliza este Tribunal, sin que sea necesario solicitar el acuse de recibo toda vez que el sello de recepción de la Oficialía de Partes de este Tribunal hace las veces del mismo.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
43	1713/24-17-11-4	TECHEMET, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DE FISCALIZACIÓN AL SECTOR FINANCIERO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN AL SECTOR FINANCIERO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	TECHEMET, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 48, fracción XVII y 49, fracción XVII, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se tiene por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, se tienen por formuladas las manifestaciones del promovente, las cuales se reservaran para ser consideradas en el momento procesal oportuno.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
44	1713/24-17-11-4	TECHEMET, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DE FISCALIZACIÓN AL SECTOR FINANCIERO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN AL SECTOR FINANCIERO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE	ADMINISTRACIÓN DE FISCALIZACIÓN AL SECTOR FINANCIERO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN AL SECTOR FINANCIERO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	15-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 48, fracción XVII y 49,	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA

			ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	GRANDES CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMIN		fracción XVII, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se tiene por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, se tienen por formuladas las manifestaciones del promovente, las cuales se reservaran para ser consideradas en el momento procesal oportuno.		
45	10304/19-17-11-4	**	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	**	14-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio 14097/2025, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
46	10304/19-17-11-4	**	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio 14097/2025, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
47	26826/24-17-11-4	CONCEPCION BEURET LOPEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Oriente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CONCEPCION BEURET LOPEZ	13-05-2025	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 8, 9, 49, 50, 51, fracción II, y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer por la autoridad demandada, por lo que no es de es sobreseerse ni se sobresee el presente asunto;II.La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, misma que ha quedado debidamente descrita en el Primer Resultando del presente fallo, para los efectos precisados en el Considerando Cuarto.IV.NOTIFÍQUESE.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
48	26826/24-17-11-4	CONCEPCION BEURET LOPEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Oriente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Oriente del Distrito Federal del	13-05-2025	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 8, 9, 49, 50, 51, fracción II, y	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer por la autoridad demandada, por lo que no es de es sobreseerse ni se sobresee el presente asunto;II.La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, misma que ha quedado debidamente descrita en el Primer Resultando del presente fallo, para los efectos precisados en el Considerando Cuarto.IV.NOTIFÍQUESE.		
49	15744/23-17-11-4	PROYECTO Y DESARROLLOS COMVIVE, S.A.P.I. DE C.V.	Administrador de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables "2", de la Administración Central de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables , de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria.	PROYECTO Y DESARROLLOS COMVIVE, S.A.P.I. DE C.V.	03-04-2025	Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por formulados los alegatos de la partes, los cuales se reservan para ser considerados al momento de dictar sentencia	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
50	15744/23-17-11-4	PROYECTO Y DESARROLLOS COMVIVE, S.A.P.I. DE C.V.	Administrador de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables "2", de la Administración Central de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables , de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria.	Administrador de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables "2", de la Administración Central de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables , de la Administración General Jurídica del Servicio de	03-04-2025	Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por formulados los alegatos de la partes, los cuales se reservan para ser considerados al momento de dictar sentencia	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
51	15744/23-17-11-4	PROYECTO Y DESARROLLOS COMVIVE, S.A.P.I. DE C.V.	Administrador de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables "2", de la Administración Central de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables , de la Administración	PROYECTO Y DESARROLLOS COMVIVE, S.A.P.I. DE C.V.	04-04-2025	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción II, de la Ley Federal de	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA

			General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria.			Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:ÚNICO.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando 1.º de esta resolución, por los motivos y fundamentos señalados en el último considerando de este fallo.		
52	15744/23-17-11-4	PROYECTO Y DESARROLLOS COMVIVE, S.A.P.I. DE C.V.	Administrador de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables "2", de la Administración Central de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables , de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria.	Administrador de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables "2", de la Administración Central de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables , de la Administración General Jurídica del Servicio de	04-04-2025	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:ÚNICO.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando 1.º de esta resolución, por los motivos y fundamentos señalados en el último considerando de este fallo.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
53	22503/23-17-11-4	BURGASTUR, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores	BURGASTUR, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Téngase por recibido el oficio de cuenta, el cual se manda agregar a los autos para los efectos legales conducentes, y en atención a su contenido, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por presentada la aclaración de sentencia que hace valer la demandada, en consecuencia, túrnense las presentes actuaciones a fin de que se emita la resolución que en derecho corresponda	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
54	22503/23-17-11-4	BURGASTUR, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores	15-05-2025	Téngase por recibido el oficio de cuenta, el cual se manda agregar a los autos para los efectos legales conducentes, y en atención a su contenido, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por presentada la aclaración de sentencia que hace valer la demandada, en consecuencia, túrnense las presentes actuaciones a fin de	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA

						que se emita la resolución que en derecho corresponda		
55	22503/23-17-11-4	BURGASTUR, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores	BURGASTUR, S.A. DE C.V.	19-05-2025	Visto el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 48, fracción XVIII y 49, fracción XVII, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se tiene como domicilio de la actora para oír y recibir notificaciones el ubicado en; así como el correo electrónico y se tienen autorizadas a las personas que señala en términos amplios del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
56	22503/23-17-11-4	BURGASTUR, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores	BURGASTUR, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 54 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:ÚNICO.- Es improcedente el incidente de aclaración de sentencia.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
57	22503/23-17-11-4	BURGASTUR, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores	16-05-2025	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 54 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:ÚNICO.- Es improcedente el incidente de aclaración de sentencia.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
58	4742/20-17-11-4	YOLANDA GIL NOH	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	YOLANDA GIL NOH	14-05-2025	Como se solicita, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Juzgado Decimosexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México y con apoyo en los artículos 115 primer párrafo y 117 de la Ley de Amparo en vigor, remítase copia certificada el acuerdo por el cual se rinde el informe justificado que se requiere a la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana de este Tribunal como autoridad responsable en el juicio de garantías 748/2025 y para tales efectos, infórmese al citado	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA

						juzgado federal lo siguiente		
59	4742/20-17-11-4	YOLANDA GIL NOH	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Como se solicita, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Juzgado Decimosexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México y con apoyo en los artículos 115 primer párrafo y 117 de la Ley de Amparo en vigor, remítase copia certificada el acuerdo por el cual se rinde el informe justificado que se requiere a la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana de este Tribunal como autoridad responsable en el juicio de garantías 748/2025 y para tales efectos, infórmese al citado juzgado federal lo siguiente	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
60	21801/23-17-11-4	JUAN PIO QUINTO GONZALEZ Y BECERRIL	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN PIO QUINTO GONZALEZ Y BECERRIL	15-05-2025	TCC RADICA RECURSO DE REVISION FISCAL	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
61	21801/23-17-11-4	JUAN PIO QUINTO GONZALEZ Y BECERRIL	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T	15-05-2025	TCC RADICA RECURSO DE REVISION FISCAL	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
62	2817/24-17-11-4	SUSANO ROMERO RAMIREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado	SUSANO ROMERO RAMIREZ	15-05-2025	TCC radica recurso revisión fiscal.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
63	2817/24-17-11-4	SUSANO ROMERO RAMIREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado	15-05-2025	TCC radica recurso revisión fiscal.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
64	8968/17-17-11-4	**	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	**	15-05-2025	Subdirector Encargado del Archivo General de Concentración de la Dirección General de Archivos de la Secretaría Operativa de Administración de este Tribunal,informa que el expediente citado a rubro causo baja documental por haber prescrito su vigencia y valores documentales, así	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA

						como haber transcurrido su plazo de conservación en cumplimiento al Acuerdo Especifico E/JGA/63/2022 dictado en Sesión de fecha 01 de diciembre de 2022 por la junta de Gobierno y Administración de este Órgano Colegiado.		
65	8968/17-17-11-4	**	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	Subdirector Encargado del Archivo General de Concentración de la Dirección General de Archivos de la Secretaría Operativa de Administración de este Tribunal,informa que el expediente citado a rubro causo baja documental por haber prescrito su vigencia y valores documentales, así como haber transcurrido su plazo de conservación en cumplimiento al Acuerdo Especifico E/JGA/63/2022 dictado en Sesión de fecha 01 de diciembre de 2022 por la junta de Gobierno y Administración de este Órgano Colegiado.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
66	28/21-17-11-4	MARTHA YESSICA ENCISO SANCHEZ Y OTROS	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	MARTHA YESSICA ENCISO SANCHEZ Y OTROS	15-05-2025	TCC radica recurso de revisión adhesiva.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
67	28/21-17-11-4	MARTHA YESSICA ENCISO SANCHEZ Y OTROS	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	TCC radica recurso de revisión adhesiva.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
68	8272/20-17-11-4	RESTAURANT Y TAQUERIA ME, S.A. DE C.V.	Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	RESTAURANT Y TAQUERIA ME, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Actor solicita la devolución de los documentos ofrecidos como prueba en el presente juicio.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
69	8272/20-17-11-4	RESTAURANT Y TAQUERIA ME, S.A. DE C.V.	Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	15-05-2025	Actor solicita la devolución de los documentos ofrecidos como prueba en el presente juicio.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
70	2405/25-17-11-4	ABA ENERGY CONSULTING, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Fianzas de la Ciudad de México	ABA ENERGY CONSULTING, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte _____ en materia de_____ quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA

71	2405/25-17-11-4	ABA ENERGY CONSULTING, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	15-05-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte _____ en materia de_____ quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
72	2405/25-17-11-4	ABA ENERGY CONSULTING, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Dirección de Proceso de Auditoría, de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México	15-05-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte _____ en materia de_____ quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
73	2405/25-17-11-4	ABA ENERGY CONSULTING, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Jefe de Servicio de Administración Tributaria	15-05-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte _____ en materia de_____ quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
74	6565/25-17-11-4	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona General Ignacio Zaragoza de la Procuraduría Federal del Conumidor	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	16-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas y exhibidas en el capítulo respectivo del oficio de cuenta. Ahora bien, toda vez que la autoridad exhibe el expediente administrativo requerido por la demandante, se tiene por CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO formulado en proveído de 02 de abril de 2025, por lo que se deja SIN EFECTOS EL APERCIBIMIENTO DECRETADO en el auto en comento.En cuanto a los delegados que designó la autoridad, se les tiene por autorizados para tal efecto. Se tiene como domicilio de la autoridad el ubicado en *** y como dirección de correo electrónico para recibir los avisos electrónicos que correspondan la siguiente: ***.Finalmente toda vez que la parte actora impugnó la materia del presente juicio en términos	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA

						del artículo 16, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se configura la hipótesis prevista en el artículo 17, fracción III, de Ley citada, por lo que se concede al accionante el término de CINCO DÍAS, posteriores al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, formule su ampliación a la demanda.		
75	6565/25-17-11-4	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona General Ignacio Zaragoza de la Procuraduría Federal del Conumidor	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona General Ignacio Zaragoza de la Procuraduría Federal del Conumidor	16-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas y exhibidas en el capítulo respectivo del oficio de cuenta. Ahora bien, toda vez que la autoridad exhibe el expediente administrativo requerido por la demandante, se tiene por CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO formulado en proveído de 02 de abril de 2025, por lo que se deja SIN EFECTOS EL APERCIBIMIENTO DECRETADO en el auto en comento.En cuanto a los delegados que designó la autoridad, se les tiene por autorizados para tal efecto. Se tiene como domicilio de la autoridad el ubicado en *** y como dirección de correo electrónico para recibir los avisos electrónicos que correspondan la siguiente: ***.Finalmente toda vez que la parte actora impugnó la materia del presente juicio en términos del artículo 16, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se configura la hipótesis prevista en el artículo 17, fracción III, de Ley citada, por lo que se concede al accionante el término de CINCO DÍAS, posteriores al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, formule su	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA

						ampliación a la demanda.		
76	969/23-17-11-4	DALILA BALTAZAR HERNANDEZ	Subdirectora de Pensiones de la Subdirección de Pensiones de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	DALILA BALTAZAR HERNANDEZ	06-05-2025	Con fundamento en los artículos 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 48, fracción XVII y 49, fracción XVII, del Reglamento Interior del propio Tribunal y 58, fracción II, inciso a), punto 3, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se desecha por notoriamente improcedente la queja interpuesta.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
77	969/23-17-11-4	DALILA BALTAZAR HERNANDEZ	Subdirectora de Pensiones de la Subdirección de Pensiones de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Subdirectora de Pensiones de la Subdirección de Pensiones de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	06-05-2025	Con fundamento en los artículos 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 48, fracción XVII y 49, fracción XVII, del Reglamento Interior del propio Tribunal y 58, fracción II, inciso a), punto 3, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se desecha por notoriamente improcedente la queja interpuesta.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
78	969/23-17-11-4	DALILA BALTAZAR HERNANDEZ	Subdirectora de Pensiones de la Subdirección de Pensiones de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	DALILA BALTAZAR HERNANDEZ	06-05-2025	con fundamento en el artículo 58, primer párrafo, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, esto es, a la Subdirectora de Pensiones de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que en el plazo de tres días, contados a partir del día hábil siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe sobre el cumplimiento que haya dado a la sentencia definitiva dictada por esta Sala en el juicio citado al rubro, acompañando a su informe copia certificada de la resolución que haya emitido para tal efecto y de sus constancias de	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA

						notificación a la parte actora, con un juego de copias para el traslado respectivo, apercibida que de no hacerlo, se impondrá multa de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio en los términos del referido inciso, lo que se informará al superior jerárquico de la autoridad demandada.		
79	969/23-17-11-4	DALILA BALTAZAR HERNANDEZ	Subdirectora de Pensiones de la Subdirección de Pensiones de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Subdirectora de Pensiones de la Subdirección de Pensiones de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	06-05-2025	con fundamento en el artículo 58, primer párrafo, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, esto es, a la Subdirectora de Pensiones de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que en el plazo de tres días, contados a partir del día hábil siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe sobre el cumplimiento que haya dado a la sentencia definitiva dictada por esta Sala en el juicio citado al rubro, acompañando a su informe copia certificada de la resolución que haya emitido para tal efecto y de sus constancias de notificación a la parte actora, con un juego de copias para el traslado respectivo, apercibida que de no hacerlo, se impondrá multa de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y en caso de renuencia,	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA

						se le impondrán nuevas multas de apremio en los términos del referido inciso, lo que se informará al superior jerárquico de la autoridad demandada.		
80	9234/23-17-11-4	LAURA LETICIA GARZA GUERRA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LAURA LETICIA GARZA GUERRA	06-05-2025	con fundamento en el artículo 58, primer párrafo, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, esto es, a la Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que en el plazo de tres días, contados a partir del día hábil siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe sobre el cumplimiento que haya dado a la sentencia definitiva dictada por esta Sala en el juicio citado al rubro, acompañando a su informe copia certificada de la resolución que haya emitido para tal efecto y de sus constancias de notificación a la parte actora, con un juego de copias para el traslado respectivo, apercibida que de no hacerlo, se impondrá multa de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio en los términos del referido inciso, lo que se informará al superior jerárquico de la autoridad demandada.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
81	9234/23-17-11-4	LAURA LETICIA GARZA GUERRA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones	06-05-2025	con fundamento en el artículo 58, primer párrafo, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA

			Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales		requiere a la autoridad demandada, esto es, a la Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que en el plazo de tres días, contados a partir del día hábil siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe sobre el cumplimiento que haya dado a la sentencia definitiva dictada por esta Sala en el juicio citado al rubro, acompañando a su informe copia certificada de la resolución que haya emitido para tal efecto y de sus constancias de notificación a la parte actora, con un juego de copias para el traslado respectivo, apercibida que de no hacerlo, se impondrá multa de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio en los términos del referido inciso, lo que se informará al superior jerárquico de la autoridad demandada.		
82	9921/25-17-11-4	VIRGINIA HERRERA CANCINO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	VIRGINIA HERRERA CANCINO	16-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD y se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y exhibidas en el capítulo respectivo del escrito inicial de demanda.Téngase como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en *** y como dirección de correo electrónico para recibir los avisos electrónicos que corresponda la siguiente: ***.Se tienen por autorizados en términos amplios del	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA

						artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a los licenciados que acrediten el legal ejercicio de su profesión, a los demás únicamente para oír y recibir todo tipo de notificaciones e imponerse de autos. Con copia del escrito de cuenta y anexos, córrase traslado a la autoridad demandada, emplácesele para que conteste la demanda dentro del plazo de 30 días que establece el artículo 19 de la mencionada Ley, apercibida que de no hacerlo se tendrán por ciertos los hechos que de manera precisa le impute la promovente.Finalmente, se señala a la parte actora que cuenta con un plazo de cinco días hábiles para manifestar su consentimiento para que sus datos personales sean publicados; en el entendido de que en caso de no formular manifestación alguna, se entenderá su oposición para que la sentencia que ponga fin al juicio en que se actúa, sea publicada con tales datos.		
83	9921/25-17-11-4	VIRGINIA HERRERA CANCINO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	16-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD y se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y exhibidas en el capítulo respectivo del escrito inicial de demanda.Téngase como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en *** y como dirección de correo electrónico para recibir los avisos electrónicos que corresponda la siguiente: ***.Se tienen por autorizados en términos amplios del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a los licenciados que acrediten el legal ejercicio de su profesión, a los demás únicamente para oír y recibir	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA

						todo tipo de notificaciones e imponerse de autos. Con copia del escrito de cuenta y anexos, córrase traslado a la autoridad demandada, emplácesele para que conteste la demanda dentro del plazo de 30 días que establece el artículo 19 de la mencionada Ley, apercibida que de no hacerlo se tendrán por ciertos los hechos que de manera precisa le impute la promovente.Finalmente, se señala a la parte actora que cuenta con un plazo de cinco días hábiles para manifestar su consentimiento para que sus datos personales sean publicados; en el entendido de que en caso de no formular manifestación alguna, se entenderá su oposición para que la sentencia que ponga fin al juicio en que se actúa, sea publicada con tales datos.		
84	16068/22-17-11-4	PATRICIA CASTAÑEDA HERNANDEZ	Titular de la Subdelegación General Médica de la Delegación Estado de México, del ISSSTE	PATRICIA CASTAÑEDA HERNANDEZ	14-05-2025	Actor señala nuevos autorizados.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
85	19542/22-17-11-4	CARLOS MARTINEZ OTERO	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "3" con sede en la Ciudad de Mexico, del SAT	CARLOS MARTINEZ OTERO	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ******, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el *****, a través del cual, el Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el contenido del acuerdo de ******, por medio del cual, ADMITIÓ A TRÁMITE EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA interpuesto por la parte actora citada a rubro, dentro del recurso de revisión fiscal R.F.****.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
86	19542/22-17-11-4	CARLOS MARTINEZ OTERO	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "3" con sede en la Ciudad de Mexico, del SAT	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "3" con sede en la Ciudad de Mexico, del SAT	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ******, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el *****, a través del cual, el Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA

						Administrativa del Primer Circuito, comunica el contenido del acuerdo de ******, por medio del cual, ADMITIÓ A TRÁMITE EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA interpuesto por la parte actora citada a rubro, dentro del recurso de revisión fiscal R.F.****.		
87	19542/22-17-11-4	CARLOS MARTINEZ OTERO	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "3" con sede en la Ciudad de Mexico, del SAT	Secretario de Hacienda y Crédito Público	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ******, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el *****, a través del cual, el Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el contenido del acuerdo de ******, por medio del cual, ADMITIÓ A TRÁMITE EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA interpuesto por la parte actora citada a rubro, dentro del recurso de revisión fiscal R.F.****.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
88	21546/24-17-11-4	MARTHA CARDENAS FIERRO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	MARTHA CARDENAS FIERRO	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ***** ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el *****, a través del cual el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que ha quedado firme el acuerdo de ******, a través del cual ese Tribunal Colegiado desechó el recurso de revisión fiscal interpuesto por el Subdirector de lo Contencioso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en contra de la sentencia de ******, dictada por esta Sala.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
89	21546/24-17-11-4	MARTHA CARDENAS FIERRO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ***** ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el *****, a través del cual el Décimo Segundo Tribunal	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA

				Servicios Sociales de los Tra		Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que ha quedado firme el acuerdo de ******, a través del cual ese Tribunal Colegiado desechó el recurso de revisión fiscal interpuesto por el Subdirector de lo Contencioso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en contra de la sentencia de ******, dictada por esta Sala.		
90	9234/23-17-11-4	LAURA LETICIA GARZA GUERRA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LAURA LETICIA GARZA GUERRA	06-05-2025	Con fundamento en los artículos 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 48, fracción XVII y 49, fracción XVII, del Reglamento Interior del propio Tribunal y 58, fracción II, inciso a), punto 3, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se desecha por notoriamente improcedente la queja interpuesta.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
91	9234/23-17-11-4	LAURA LETICIA GARZA GUERRA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	06-05-2025	Con fundamento en los artículos 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 48, fracción XVII y 49, fracción XVII, del Reglamento Interior del propio Tribunal y 58, fracción II, inciso a), punto 3, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se desecha por notoriamente improcedente la queja interpuesta.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
92	22548/24-17-11-7	JERONIMO ENRIQUE SANCHEZ FERNANDEZ DE LIENCRES	Director General Jurídico del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	JERONIMO ENRIQUE SANCHEZ FERNANDEZ DE LIENCRES	13-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado el 04/11/24, por medio del cual la promovente, interpone RECURSO DE RECLAMACIÓN en contra del acuerdo de fecha 04/10/2024, por medio de la cual se desechó la demandada.- SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE QUE SE TRATA.- Córrase traslado a la autoridad demandada para que dentro del término de 5 DÍAS exprese lo que a su derecho convenga, para lo	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO

						cual, queda a su disposición la referida copia en la actuaría de esta Sala		
93	22548/24-17-11-7	JERONIMO ENRIQUE SANCHEZ FERNANDEZ DE LIENCRES	Director General Jurídico del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Director General Jurídico del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	13-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado el 04/11/24, por medio del cual la promovente, interpone RECURSO DE RECLAMACIÓN en contra del acuerdo de fecha 04/10/2024, por medio de la cual se desechó la demandada.- SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE QUE SE TRATA.- Córrase traslado a la autoridad demandada para que dentro del término de 5 DÍAS exprese lo que a su derecho convenga, para lo cual, queda a su disposición la referida copia en la actuaría de esta Sala	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
94	9576/25-17-11-7	KIEV FARFETCH PROM, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita del Instituto Mexicano del Seguro Social	KIEV FARFETCH PROM, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Por recibido el escrito presentado el día 08/05/2025, a través del cual la parte actora; demanda la nulidad de la resolución determinante de los créditos fiscales. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA.- Córrase traslado con copia de la demanda y anexos a la autoridad demandada, para que la conteste dentro del término de ley. Se fija como FECHA DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN del juicio en que se actúa, el 10/09/2025.- SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN y se concede la suspensión provisional, para el efecto de que las cosas guarden el estado en que se encuentran actualmente.- SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de 48 HORAS siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda su informe de ley.- Se señala a la parte actora que cuenta con un plazo de cinco días hábiles para manifestar su consentimiento para que sus datos personales sean	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO

						publicados; en el entendido de que en caso de no formular manifestación alguna, se entenderá su oposición para que la sentencia que ponga fin al juicio en que se actúa, sea publicada con tales datos		
95	9576/25-17-11-7	KIEV FARFETCH PROM, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	Por recibido el escrito presentado el día 08/05/2025, a través del cual la parte actora; demanda la nulidad de la resolución determinante de los créditos fiscales. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA.- Córrase traslado con copia de la demanda y anexos a la autoridad demandada, para que la conteste dentro del término de ley. Se fija como FECHA DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN del juicio en que se actúa, el 10/09/2025.- SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN y se concede la suspensión provisional, para el efecto de que las cosas guarden el estado en que se encuentran actualmente.- SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de 48 HORAS siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda su informe de ley.- Se señala a la parte actora que cuenta con un plazo de cinco días hábiles para manifestar su consentimiento para que sus datos personales sean publicados; en el entendido de que en caso de no formular manifestación alguna, se entenderá su oposición para que la sentencia que ponga fin al juicio en que se actúa, sea publicada con tales datos	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
96	10239/24-17-11-7	SEARS OPERADORA MEXICO, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL YUCATÁN DEL INSTITUTO NACIONAL DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	SEARS OPERADORA MEXICO, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado el día 13/05/2025, a través del cual la parte actora, solicita la firmeza de la sentencia definitiva de fecha 23/01/2025.- Visto	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO

						el contenido del escrito de cuenta, infórmesele a la promovente que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio ha quedado firme, toda vez que de autos se desprende que la sentencia definitiva de fecha 23/01/2025, se notificó a las partes el día 30/01/2025, sin que se advierta de las constancias que obran en el expediente ni de los registros del Sistema Integral de Control y Seguimiento de Juicios que se haya interpuesto medio de defensa alguno.		
97	10239/24-17-11-7	SEARS OPERADORA MEXICO, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL YUCATÁN DEL INSTITUTO NACIONAL DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL YUCATÁN DEL INSTITUTO NACIONAL DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	15-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado el día 13/05/2025, a través del cual la parte actora, solicita la firmeza de la sentencia definitiva de fecha 23/01/2025.- Visto el contenido del escrito de cuenta, infórmesele a la promovente que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio ha quedado firme, toda vez que de autos se desprende que la sentencia definitiva de fecha 23/01/2025, se notificó a las partes el día 30/01/2025, sin que se advierta de las constancias que obran en el expediente ni de los registros del Sistema Integral de Control y Seguimiento de Juicios que se haya interpuesto medio de defensa alguno.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
98	4225/24-17-11-7	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA ACAPULCO-LÁZARO CÁRDENAS (GUERRERO) DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado el día 12/05/2025, a través del cual la parte actora, solicita la firmeza de la sentencia definitiva de fecha 30/04/2024.- Visto el contenido del escrito de cuenta, infórmesele a la promovente que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio ha quedado firme, toda vez que de autos se desprende que la sentencia definitiva de fecha 30/04/2024, se notificó a las partes el día 20/05/2024, sin que se advierta de las constancias	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO

						que obran en el expediente ni de los registros del Sistema Integral de Control y Seguimiento de Juicios que se haya interpuesto medio de defensa alguno.		
99	4225/24-17-11-7	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA ACAPULCO-LÁZARO CÁRDENAS (GUERRERO) DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA ACAPULCO-LÁZARO CÁRDENAS (GUERRERO) DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	15-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado el día 12/05/2025, a través del cual la parte actora, solicita la firmeza de la sentencia definitiva de fecha 30/04/2024.- Visto el contenido del escrito de cuenta, infórmesele a la promovente que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio ha quedado firme, toda vez que de autos se desprende que la sentencia definitiva de fecha 30/04/2024, se notificó a las partes el día 20/05/2024, sin que se advierta de las constancias que obran en el expediente ni de los registros del Sistema Integral de Control y Seguimiento de Juicios que se haya interpuesto medio de defensa alguno.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
100	9184/25-17-11-7	PETROM INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	Gerente de la Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de la Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	PETROM INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 12 de mayo de la presente anualidad y turnado a esta Sala el 13 siguiente, por medio del cual el C. JOSÉ FERNANDO GARCILITA NÚÑEZ, representante legal de la moral citada al rubro, manifiesta que viene a desistirse del presente juicio por así convenir a sus intereses.- Visto el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, requiérasele al accionante, para que dentro del plazo de TRES DÍAS, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efecto la notificación del presente acuerdo, se apersone en el local que ocupa esta Décimo Primera Sala Regional	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO

						Metropolitana, a efecto de que ratifique su desistimiento para que surta sus efectos, esto en aplicación de la jurisprudencia número 2ª./J. 4/2019 (10ª.) emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuyo rubro es: "DESISTIMIENTO DEL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. PARA QUE SURTA EFECTOS ES NECESARIA SU RATIFICACIÓN, AUN CUANDO LA LEY QUE LO REGULA NO LA PREVEA"		
101	9184/25-17-11-7	PETROM INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	Gerente de la Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de la Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de la Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de la Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	15-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 12 de mayo de la presente anualidad y turnado a esta Sala el 13 siguiente, por medio del cual el C. JOSÉ FERNANDO GARCILITA NÚÑEZ, representante legal de la moral citada al rubro, manifiesta que viene a desistirse del presente juicio por así convenir a sus intereses.- Visto el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, requiérasele al accionante, para que dentro del plazo de TRES DÍAS, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efecto la notificación del presente acuerdo, se apersone en el local que ocupa esta Décimo Primera Sala Regional Metropolitana, a efecto de que ratifique su desistimiento para que surta sus efectos, esto en aplicación de la jurisprudencia número 2ª./J. 4/2019 (10ª.) emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuyo rubro es: "DESISTIMIENTO	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO

						DEL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. PARA QUE SURTA EFECTOS ES NECESARIA SU RATIFICACIÓN, AUN CUANDO LA LEY QUE LO REGULA NO LA PREVEA"		
102	7432/25-17-11-2	DUNCAN Y COSSIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México Zona Norte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	DUNCAN Y COSSIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	14-05-2025	SE TIENE POR NO RENDIDO EL INFORME DE LA AUTORIDAD DEMANDADA	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
103	7432/25-17-11-2	DUNCAN Y COSSIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México Zona Norte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México Zona Norte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	14-05-2025	SE TIENE POR NO RENDIDO EL INFORME DE LA AUTORIDAD DEMANDADA	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
104	7432/25-17-11-2	DUNCAN Y COSSIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México Zona Norte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	DUNCAN Y COSSIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	14-05-2025	SE INFORMA A LAS PARTES LA DESIGNACIÓN DE UNA MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
105	7432/25-17-11-2	DUNCAN Y COSSIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México Zona Norte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México Zona Norte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	14-05-2025	SE INFORMA A LAS PARTES LA DESIGNACIÓN DE UNA MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
106	7432/25-17-11-2	DUNCAN Y COSSIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México Zona Norte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	DUNCAN Y COSSIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	14-05-2025	PRIMERO.- Resulta procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución de las multas impugnadas, planteada por el actor.SEGUNDO.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA respecto de las multas impugnadas, en los términos y condiciones expuestas en el presente fallo.TERCERO.- Notifíquese.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
107	7432/25-17-11-2	DUNCAN Y COSSIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México Zona Norte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México Zona Norte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	14-05-2025	PRIMERO.- Resulta procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución de las multas impugnadas, planteada por el actor.SEGUNDO.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA respecto de las multas impugnadas, en los términos y condiciones expuestas en el presente fallo.TERCERO.- Notifíquese.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
108	20169/21-17-11-2	XIMENA HERNANDEZ FLORES	Subadministradora Desconcentrada de Auditoptría Fiscal "1", adscrita a la Administración Desconcentrada de la Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3"	XIMENA HERNANDEZ FLORES	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 30/03/2023, a través del cual la Autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala el día 30	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						de junio de 2022. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por informado de su contenido. Transfiérase al archivo de concentración.		
109	20169/21-17-11-2	XIMENA HERNANDEZ FLORES	Subadministradora Desconcentrada de Auditoptría Fiscal "1", adscrita a la Administración Desconcentrada de la Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3"	Subadministradora Desconcentrada de Auditoptría Fiscal "1", adscrita a la Administración Desconcentrada de la Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3"	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 30/03/2023, a través del cual la Autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala el día 30 de junio de 2022. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por informado de su contenido. Transfiérase al archivo de concentración.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
110	20169/21-17-11-2	XIMENA HERNANDEZ FLORES	Subadministradora Desconcentrada de Auditoptría Fiscal "1", adscrita a la Administración Desconcentrada de la Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3"	Secretario de Hacienda y Crédito Público	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 30/03/2023, a través del cual la Autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala el día 30 de junio de 2022. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por informado de su contenido. Transfiérase al archivo de concentración.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
111	20169/21-17-11-2	XIMENA HERNANDEZ FLORES	Subadministradora Desconcentrada de Auditoptría Fiscal "1", adscrita a la Administración Desconcentrada de la Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3"	XIMENA HERNANDEZ FLORES	09-05-2025	Con fundamento en el numeral tercero del Acuerdo G/JGA/14/2025 de 06 de mayo de 2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes que actúan en este juicio, que se autorizó a la Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de esta Sala, supla la falta definitiva de Magistrada en la Ponencia mencionada.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
112	20169/21-17-11-2	XIMENA HERNANDEZ FLORES	Subadministradora Desconcentrada de Auditoptría Fiscal "1", adscrita a la Administración Desconcentrada de la Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3"	Subadministradora Desconcentrada de Auditoptría Fiscal "1", adscrita a la Administración Desconcentrada de la Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3"	09-05-2025	Con fundamento en el numeral tercero del Acuerdo G/JGA/14/2025 de 06 de mayo de 2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes que actúan en este juicio, que se autorizó a la Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de esta Sala, supla la	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						falta definitiva de Magistrada en la Ponencia mencionada.		
113	20169/21-17-11-2	XIMENA HERNANDEZ FLORES	Subadministradora Desconcentrada de Auditoptría Fiscal "1", adscrita a la Administración Desconcentrada de la Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3"	Secretario de Hacienda y Crédito Público	09-05-2025	Con fundamento en el numeral tercero del Acuerdo G/JGA/14/2025 de 06 de mayo de 2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes que actúan en este juicio, que se autorizó a la Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de esta Sala, supla la falta definitiva de Magistrada en la Ponencia mencionada.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
114	13651/20-17-11-2	ANA MARÍA BARRERA RODRIGUEZ	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANA MARÍA BARRERA RODRIGUEZ	09-05-2025	Con fundamento en el numeral tercero del Acuerdo G/JGA/14/2025 de 06 de mayo de 2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes que actúan en este juicio, que se autorizó a la Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de esta Sala, supla la falta definitiva de Magistrada en la Ponencia mencionada	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
115	13651/20-17-11-2	ANA MARÍA BARRERA RODRIGUEZ	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	09-05-2025	Con fundamento en el numeral tercero del Acuerdo G/JGA/14/2025 de 06 de mayo de 2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes que actúan en este juicio, que se autorizó a la Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de esta Sala, supla la falta definitiva de Magistrada en la Ponencia mencionada	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
116	13651/20-17-11-2	ANA MARÍA BARRERA RODRIGUEZ	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANA MARÍA BARRERA RODRIGUEZ	09-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 11/05/2021, por el cual la parte actora formula alegatos. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por informado de su	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						contenido, se agrega a sus autos toda vez que el 2 de mayo de 2022 se dictó sentencia definitiva en el juicio en el que se actúa.		
117	13651/20-17-11-2	ANA MARÍA BARRERA RODRIGUEZ	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	09-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 11/05/2021, por el cual la parte actora formula alegatos. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por informado de su contenido, se agrega a sus autos toda vez que el 2 de mayo de 2022 se dictó sentencia definitiva en el juicio en el que se actúa.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
118	13343/20-17-11-2	CELERINA GUTÍERREZ MARTÍNEZ	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CELERINA GUTÍERREZ MARTÍNEZ	08-05-2025	Con fundamento en el numeral tercero del Acuerdo G/JGA/14/2025 de 06 de mayo de 2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes que actúan en este juicio, que se autorizó a la Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de esta Sala, supla la falta definitiva de Magistrada en la Ponencia mencionada	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
119	13343/20-17-11-2	CELERINA GUTÍERREZ MARTÍNEZ	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	08-05-2025	Con fundamento en el numeral tercero del Acuerdo G/JGA/14/2025 de 06 de mayo de 2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes que actúan en este juicio, que se autorizó a la Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de esta Sala, supla la falta definitiva de Magistrada en la Ponencia mencionada	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
120	13343/20-17-11-2	CELERINA GUTÍERREZ MARTÍNEZ	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CELERINA GUTÍERREZ MARTÍNEZ	08-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 15/01/2021, por el cual la parte actora presenta alegatos. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por informado de su contenido, se agrega a sus autos toda vez que el 29 de enero de 2021 se dictó sentencia definitiva	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						en el juicio en el que se actúa.		
121	13343/20-17-11-2	CELERINA GUTÍERREZ MARTÍNEZ	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	08-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 15/01/2021, por el cual la parte actora presenta alegatos. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por informado de su contenido, se agrega a sus autos toda vez que el 29 de enero de 2021 se dictó sentencia definitiva en el juicio en el que se actúa.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
122	20245/24-17-11-2	GRUPO AEREO MONTERREY, S.A. DE C.V.	Subdirector de Área, Encargado de Despacho de la Representación Local Terminal II, Aeropuerto Internacional de Cancún, Quintana Roo del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	GRUPO AEREO MONTERREY, S.A. DE C.V.	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 17-12-1-23861/25, presentado en la Oficialía de Partes Común el día 22 de abril de 2025 por medio dl cual, el magistrado instructor de la Primera Ponencia de la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, acusa de recibo los autos originales del juicio citado al rubro.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
123	20245/24-17-11-2	GRUPO AEREO MONTERREY, S.A. DE C.V.	Subdirector de Área, Encargado de Despacho de la Representación Local Terminal II, Aeropuerto Internacional de Cancún, Quintana Roo del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Subdirector de Área, Encargado de Despacho de la Representación Local Terminal II, Aeropuerto Internacional de Cancún, Quintana Roo del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 17-12-1-23861/25, presentado en la Oficialía de Partes Común el día 22 de abril de 2025 por medio dl cual, el magistrado instructor de la Primera Ponencia de la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, acusa de recibo los autos originales del juicio citado al rubro.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
124	20245/24-17-11-2	GRUPO AEREO MONTERREY, S.A. DE C.V.	Subdirector de Área, Encargado de Despacho de la Representación Local Terminal II, Aeropuerto Internacional de Cancún, Quintana Roo del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	GRUPO AEREO MONTERREY, S.A. DE C.V.	09-05-2025	Se informa a las partes la designación de Magistrada por ministerio de ley.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
125	20245/24-17-11-2	GRUPO AEREO MONTERREY, S.A. DE C.V.	Subdirector de Área, Encargado de Despacho de la Representación Local Terminal II, Aeropuerto Internacional de Cancún, Quintana Roo del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Subdirector de Área, Encargado de Despacho de la Representación Local Terminal II, Aeropuerto Internacional de Cancún, Quintana Roo del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	09-05-2025	Se informa a las partes la designación de Magistrada por ministerio de ley.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
126	29174/22-17-11-2	GUILLERMINA JUÁREZ MARAVILLA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	GUILLERMINA JUÁREZ MARAVILLA	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio 17-10-2-20829/25, ingresado en la Oficialía de Partes Común el 13 de marzo de 2025 y en el archivo de esta	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						Sala el día siguiente, a través del cual la Magistrada Instructora de la Segunda Ponencia de la Décima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, acusa recibo de los autos originales del juicio citado al rubro.		
127	29174/22-17-11-2	GUILLERMINA JUÁREZ MARAVILLA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio 17-10-2-20829/25, ingresado en la Oficialía de Partes Común el 13 de marzo de 2025 y en el archivo de esta Sala el día siguiente, a través del cual la Magistrada Instructora de la Segunda Ponencia de la Décima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, acusa recibo de los autos originales del juicio citado al rubro.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
128	29174/22-17-11-2	GUILLERMINA JUÁREZ MARAVILLA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	GUILLERMINA JUÁREZ MARAVILLA	09-05-2025	Se informa a las partes la designación de Magistrada por ministerio de ley.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
129	29174/22-17-11-2	GUILLERMINA JUÁREZ MARAVILLA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	09-05-2025	Se informa a las partes la designación de Magistrada por ministerio de ley.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
130	23967/21-17-11-2	MONICA GARCÍA TRUJILLO	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la Ciudad de México "3" del Servicio de Administración Tributaria	MONICA GARCÍA TRUJILLO	09-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 27/01/2022 por medio del cual la parte actora formula alegatos. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido se agrega a sus autos toda vez que el 31 de enero de 2022 se dictó sentencia definitiva en el juicio en el que se actúa.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
131	23967/21-17-11-2	MONICA GARCÍA TRUJILLO	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la Ciudad de México "3" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la Ciudad de México "3" del Servicio de Administración Tributaria	09-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 27/01/2022 por medio del cual la parte actora formula alegatos. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido se agrega a sus autos toda vez que el 31 de enero de 2022 se dictó sentencia definitiva en el juicio en el que se actúa.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
132	23967/21-17-11-2	MONICA GARCÍA TRUJILLO	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la Ciudad de México "3" del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	09-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 27/01/2022 por medio del cual la parte actora formula	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						alegatos. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido se agrega a sus autos toda vez que el 31 de enero de 2022 se dictó sentencia definitiva en el juicio en el que se actúa.		
133	23967/21-17-11-2	MONICA GARCÍA TRUJILLO	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la Ciudad de México "3" del Servicio de Administración Tributaria	MONICA GARCÍA TRUJILLO	09-05-2025	Con fundamento en el numeral tercero del Acuerdo G/JGA/14/2025 de 06 de mayo de 2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes que actúan en este juicio, que se autorizó a la Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de esta Sala, supla la falta definitiva de Magistrada en la Ponencia mencionada.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
134	23967/21-17-11-2	MONICA GARCÍA TRUJILLO	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la Ciudad de México "3" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la Ciudad de México "3" del Servicio de Administración Tributaria	09-05-2025	Con fundamento en el numeral tercero del Acuerdo G/JGA/14/2025 de 06 de mayo de 2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes que actúan en este juicio, que se autorizó a la Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de esta Sala, supla la falta definitiva de Magistrada en la Ponencia mencionada.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
135	23967/21-17-11-2	MONICA GARCÍA TRUJILLO	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la Ciudad de México "3" del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	09-05-2025	Con fundamento en el numeral tercero del Acuerdo G/JGA/14/2025 de 06 de mayo de 2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes que actúan en este juicio, que se autorizó a la Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de esta Sala, supla la falta definitiva de Magistrada en la Ponencia mencionada.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

136	16672/17-17-11-2	CONSULTORIA, ASESORIA Y PLANEACION RRSA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 4 GUERRERO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSULTORIA, ASESORIA Y PLANEACION RRSA, S.A. DE C.V.	09-05-2025	Con fundamento en el numeral tercero del Acuerdo G/JGA/14/2025 de 06 de mayo de 2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes que actúan en este juicio, que se autorizó a la Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de esta Sala, supla la falta definitiva de Magistrada en la Ponencia mencionada	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
137	16672/17-17-11-2	CONSULTORIA, ASESORIA Y PLANEACION RRSA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 4 GUERRERO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 4 GUERRERO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	09-05-2025	Con fundamento en el numeral tercero del Acuerdo G/JGA/14/2025 de 06 de mayo de 2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes que actúan en este juicio, que se autorizó a la Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de esta Sala, supla la falta definitiva de Magistrada en la Ponencia mencionada	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
138	16672/17-17-11-2	CONSULTORIA, ASESORIA Y PLANEACION RRSA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 4 GUERRERO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSULTORIA, ASESORIA Y PLANEACION RRSA, S.A. DE C.V.	09-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 07/02/2018 por medio del cual la enjuiciada formula alegatos. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido se agrega a sus autos toda vez que el 28 de febrero de 2018 se dictó sentencia definitiva en el juicio en el que se actúa.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
139	16672/17-17-11-2	CONSULTORIA, ASESORIA Y PLANEACION RRSA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 4 GUERRERO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 4 GUERRERO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	09-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 07/02/2018 por medio del cual la enjuiciada formula alegatos. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido se agrega a sus autos toda vez que el 28 de febrero de 2018 se dictó sentencia definitiva en el juicio en el que se actúa.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
140	8625/25-17-11-2	ISAAC ISRAEL MANILLA NAJERA	Director General Interino de Justicia Militar de la Secretaria de la Defensa Nacional	ISAAC ISRAEL MANILLA NAJERA	12-05-2025	Se hace del conocimiento de las partes que actúan en este juicio.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

141	8625/25-17-11-2	ISAAC ISRAEL MANILLA NAJERA	Director General Interino de Justicia Militar de la Secretaria de la Defensa Nacional	Director General Interino de Justicia Militar de la Secretaria de la Defensa Nacional	12-05-2025	Se hace del conocimiento de las partes que actúan en este juicio.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
142	8625/25-17-11-2	ISAAC ISRAEL MANILLA NAJERA	Director General Interino de Justicia Militar de la Secretaria de la Defensa Nacional	ISAAC ISRAEL MANILLA NAJERA	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
143	8625/25-17-11-2	ISAAC ISRAEL MANILLA NAJERA	Director General Interino de Justicia Militar de la Secretaria de la Defensa Nacional	Director General Interino de Justicia Militar de la Secretaria de la Defensa Nacional	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
144	3475/19-17-11-2	JESUS SALAZAR VEGA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES. DELEGACIÓN VERACRUZ. ISSSTE	JESUS SALAZAR VEGA	09-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 24/01/2020, por el cual la parte actora formula alegatos. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por informado de su contenido, se agrega a sus autos toda vez que el 31 de enero de 2020 se dictó sentencia definitiva en el juicio en el que se actúa.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
145	3475/19-17-11-2	JESUS SALAZAR VEGA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES. DELEGACIÓN VERACRUZ. ISSSTE	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES. DELEGACIÓN VERACRUZ. ISSSTE	09-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 24/01/2020, por el cual la parte actora formula alegatos. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por informado de su contenido, se agrega a sus autos toda vez que el 31 de enero de 2020 se dictó sentencia definitiva en el juicio en el que se actúa.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
146	1411/25-17-11-2	GUILLERMO CAMARGO CARRANZA	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación de la Ciudad de México "2" de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	GUILLERMO CAMARGO CARRANZA	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025 por el que la autoridad demandada cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado en el acuerdo de fecha 15 de abril de 2025. Téngase por recibido el oficio de cuenta con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas. Se ordena dar vista a	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						las partes para los efectos de ley.		
147	1411/25-17-11-2	GUILLERMO CAMARGO CARRANZA	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación de la Ciudad de México "2" de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación de la Ciudad de México "2" de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025 por el que la autoridad demandada cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado en el acuerdo de fecha 15 de abril de 2025. Téngase por recibido el oficio de cuenta con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas. Se ordena dar vista a las partes para los efectos de ley.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
148	1411/25-17-11-2	GUILLERMO CAMARGO CARRANZA	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación de la Ciudad de México "2" de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de la Ciudad de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025 por el que la autoridad demandada cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado en el acuerdo de fecha 15 de abril de 2025. Téngase por recibido el oficio de cuenta con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas. Se ordena dar vista a las partes para los efectos de ley.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
149	1411/25-17-11-2	GUILLERMO CAMARGO CARRANZA	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación de la Ciudad de México "2" de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025 por el que la autoridad demandada cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado en el acuerdo de fecha 15 de abril de 2025. Téngase por recibido el oficio de cuenta con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se tienen por ofrecidas y	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						admitidas las pruebas señaladas. Se ordena dar vista a las partes para los efectos de ley.		
150	3475/19-17-11-2	JESUS SALAZAR VEGA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES. DELEGACIÓN VERACRUZ. ISSSTE	JESUS SALAZAR VEGA	09-05-2025	Con fundamento en el numeral tercero del Acuerdo G/JGA/14/2025 de 06 de mayo de 2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes que actúan en este juicio, que se autorizó a la Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de esta Sala, supla la falta definitiva de Magistrada en la Ponencia mencionada	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
151	3475/19-17-11-2	JESUS SALAZAR VEGA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES. DELEGACIÓN VERACRUZ. ISSSTE	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES. DELEGACIÓN VERACRUZ. ISSSTE	09-05-2025	Con fundamento en el numeral tercero del Acuerdo G/JGA/14/2025 de 06 de mayo de 2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes que actúan en este juicio, que se autorizó a la Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de esta Sala, supla la falta definitiva de Magistrada en la Ponencia mencionada	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
152	11050/22-17-11-2	LARRISA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MÉNDEZ	Comisión Federal de Electricidad de la Superintendencia Zona Río Verde de la Gerencia Divisional de Distribución Golfo Centro	LARRISA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MÉNDEZ	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio 5922/2025, ingresado en la Oficialía de Partes Común el día 26 de marzo de 2025 a través del cual el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que se tiene por ratificado el dictamen pericial emitido por el especialista José Antonio Agallo Lulo solicitado en acuerdo el 20 de febrero de 2025.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
153	11050/22-17-11-2	LARRISA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MÉNDEZ	Comisión Federal de Electricidad de la Superintendencia Zona Río Verde de la Gerencia Divisional de Distribución Golfo Centro	Comisión Federal de Electricidad de la Superintendencia Zona Río Verde de la Gerencia Divisional de Distribución Golfo Centro	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio 5922/2025, ingresado en la Oficialía de Partes Común el día 26 de marzo de 2025 a través del cual el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito,	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						informa que se tiene por ratificado el dictamen pericial emitido por el especialista José Antonio Agallo Lulo solicitado en acuerdo el 20 de febrero de 2025.		
154	11050/22-17-11-2	LARRISA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MÉNDEZ	Comisión Federal de Electricidad de la Superintendencia Zona Río Verde de la Gerencia Divisional de Distribución Golfo Centro	LARRISA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MÉNDEZ	09-05-2025	Se informa a las partes la designación de Magistrada por ministerio de ley.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
155	11050/22-17-11-2	LARRISA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MÉNDEZ	Comisión Federal de Electricidad de la Superintendencia Zona Río Verde de la Gerencia Divisional de Distribución Golfo Centro	Comisión Federal de Electricidad de la Superintendencia Zona Río Verde de la Gerencia Divisional de Distribución Golfo Centro	09-05-2025	Se informa a las partes la designación de Magistrada por ministerio de ley.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
156	21341/20-17-11-2	TALÍA ANAHÍ CORREA GUZMÁN	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal 1 de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal 4 con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria	TALÍA ANAHÍ CORREA GUZMÁN	09-05-2025	Con fundamento en el numeral tercero del Acuerdo G/JGA/14/2025 de 06 de mayo de 2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes que actúan en este juicio, que se autorizó a la Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de esta Sala, supla la falta definitiva de Magistrada en la Ponencia mencionada	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
157	21341/20-17-11-2	TALÍA ANAHÍ CORREA GUZMÁN	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal 1 de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal 4 con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal 1 de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal 4 con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Trib	09-05-2025	Con fundamento en el numeral tercero del Acuerdo G/JGA/14/2025 de 06 de mayo de 2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes que actúan en este juicio, que se autorizó a la Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de esta Sala, supla la falta definitiva de Magistrada en la Ponencia mencionada	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
158	21341/20-17-11-2	TALÍA ANAHÍ CORREA GUZMÁN	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal 1 de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal 4 con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria	TALÍA ANAHÍ CORREA GUZMÁN	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 03/08/2023, a través del cual la Autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala el día 31 de mayo de 2021. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por informado de su contenido. Transfiérase el	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						presente expediente a archivo de concentración.		
159	21341/20-17-11-2	TALÍA ANAHÍ CORREA GUZMÁN	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal 1 de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal 4 con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal 1 de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal 4 con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Trib	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 03/08/2023, a través del cual la Autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala el día 31 de mayo de 2021. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por informado de su contenido. Transfiérase el presente expediente a archivo de concentración.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
160	4147/25-17-11-2	AGRON PRODUCTORES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	AGRON PRODUCTORES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	13-05-2025	SE INFORMA A LAS PARTES LA DESIGNACIÓN DE UNA MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
161	4147/25-17-11-2	AGRON PRODUCTORES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-05-2025	SE INFORMA A LAS PARTES LA DESIGNACIÓN DE UNA MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
162	4147/25-17-11-2	AGRON PRODUCTORES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	AGRON PRODUCTORES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/05/25, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para que dentro del término concedido exhiban las documentales faltantes con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrán por no ofrecidas tales probanzas. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
163	4147/25-17-11-2	AGRON PRODUCTORES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/05/25, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para que dentro del término concedido exhiban las documentales faltantes con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrán por no ofrecidas tales probanzas. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes		
164	21285/22-17-11-2	JUANA RUELAS VARGAS	Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas de la Secretaría de la Función Pública	JUANA RUELAS VARGAS	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio 17-1-2-8149/25, ingresado en la Oficialía de Partes Común el día 28 de febrero de 2025, a través del cual el Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana, acusa de recibo los oficios número 17-11-2-4692/25 y 17-11-2-7242/25, así como del expediente administrativo R-0002/2018	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
165	21285/22-17-11-2	JUANA RUELAS VARGAS	Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas de la Secretaría de la Función Pública	Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas de la Secretaría de la Función Pública	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio 17-1-2-8149/25, ingresado en la Oficialía de Partes Común el día 28 de febrero de 2025, a través del cual el Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana, acusa de recibo los oficios número 17-11-2-4692/25 y 17-11-2-7242/25, así como del expediente administrativo R-0002/2018	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
166	21285/22-17-11-2	JUANA RUELAS VARGAS	Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas de la Secretaría de la Función Pública	JUANA RUELAS VARGAS	09-05-2025	Se informa a las partes la designación de Magistrada por ministerio de ley.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
167	21285/22-17-11-2	JUANA RUELAS VARGAS	Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas de la Secretaría de la Función Pública	Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas de la Secretaría de la Función Pública	09-05-2025	Se informa a las partes la designación de Magistrada por ministerio de ley.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

168	25809/23-17-11-2	J JESUS LOPEZ MUÑIZ	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Estado	J JESUS LOPEZ MUÑIZ	14-05-2025	SE REMITE AL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COPIAS CERTIFICADA DE LOS AUTOS DEL JUICIO	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
169	25809/23-17-11-2	J JESUS LOPEZ MUÑIZ	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Estado	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Estado	14-05-2025	SE REMITE AL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COPIAS CERTIFICADA DE LOS AUTOS DEL JUICIO	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
170	25809/23-17-11-2	J JESUS LOPEZ MUÑIZ	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Estado	J JESUS LOPEZ MUÑIZ	14-05-2025	SE INFORMA A LAS PARTES LA DESIGNACIÓN DE UNA MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
171	25809/23-17-11-2	J JESUS LOPEZ MUÑIZ	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Estado	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Estado	14-05-2025	SE INFORMA A LAS PARTES LA DESIGNACIÓN DE UNA MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
172	10027/25-17-11-2	CARMEN ALICIA ARCE REYNA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CARMEN ALICIA ARCE REYNA	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14 de mayo de 2025. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se emplaza a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio físico el indicado en el escrito inicial de demanda, por señalado el correo electrónico y por autorizadas a las personas mencionadas. Se autoriza el uso de medios electrónicos. Se informa a la autoridad demandada que para la entrega de traslados, las personas que comparezcan deberán presentar una credencial institucional vigente. Se apercibe a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

173	10027/25-17-11-2	CARMEN ALICIA ARCE REYNA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14 de mayo de 2025. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se emplaza a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio físico el indicado en el escrito inicial de demanda, por señalado el correo electrónico y por autorizadas a las personas mencionadas. Se autoriza el uso de medios electrónicos. Se informa a la autoridad demandada que para la entrega de traslados, las personas que comparezcan deberán presentar una credencial institucional vigente. Se apercibe a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
174	9866/25-17-11-2	MA MAGDALENA PÉREZ CASTAÑEDA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA MAGDALENA PÉREZ CASTAÑEDA	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12 de mayo de 2025. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se emplaza a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio físico el indicado en el escrito inicial de demanda, por señalado el correo electrónico y por autorizadas a las personas mencionadas. Se autoriza el uso de medios electrónicos. Se informa a la autoridad demandada que para la entrega de traslados, las personas que comparezcan deberán presentar una credencial institucional vigente. Se apercibe a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
175	9866/25-17-11-2	MA MAGDALENA PÉREZ CASTAÑEDA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12 de mayo de 2025. SE ADMITE LA	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

			Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se emplaza a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio físico el indicado en el escrito inicial de demanda, por señalado el correo electrónico y por autorizadas a las personas mencionadas. Se autoriza el uso de medios electrónicos. Se informa a la autoridad demandada que para la entrega de traslados, las personas que comparezcan deberán presentar una credencial institucional vigente. Se apercibe a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
176	22160/24-17-11-2	ALFREDO RAMIREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALFREDO RAMIREZ	14-05-2025	Se informa a las partes la designación de Magistrada por Ministro de Ley	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
177	22160/24-17-11-2	ALFREDO RAMIREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	14-05-2025	Se informa a las partes la designación de Magistrada por Ministro de Ley	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
178	22160/24-17-11-2	ALFREDO RAMIREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALFREDO RAMIREZ	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio 5975/2025, ingresado en la Oficialía de Partes Común el día 14 de abril de 2025, a través del cual el Décimo Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, admite la demanda de amparo en contra de la sentencia definitiva del 31 de enero de 2025 dictada por esta Sala, en el juicio de nulidad 22160/24-17-11-2, quedando radicado con el D.A. 267/2025	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
179	22160/24-17-11-2	ALFREDO RAMIREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la	Jefa de Servicios de Asignación de	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio 5975/2025,	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ	ORALIA VÁZQUEZ

			Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra		ingresado en la Oficialía de Partes Común el día 14 de abril de 2025, a través del cual el Décimo Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, admite la demanda de amparo en contra de la sentencia definitiva del 31 de enero de 2025 dictada por esta Sala, en el juicio de nulidad 22160/24-17-11-2, quedando radicado con el D.A. 267/2025	RUELAS	CORONEL
180	23429/24-17-11-2	CARMEN GALINDO GONZALEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CARMEN GALINDO GONZALEZ	14-05-2025	Se informa a las partes la designación de Magistrada por Ministerio de ley	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
181	23429/24-17-11-2	CARMEN GALINDO GONZALEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	14-05-2025	Se informa a las partes la designación de Magistrada por Ministerio de ley	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
182	23429/24-17-11-2	CARMEN GALINDO GONZALEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CARMEN GALINDO GONZALEZ	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio 9513/2025, ingresado en la Oficialía de Partes Común el día 14 de abril de 2025 a través del cual el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito informa que admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada en contra de la sentencia de 31 de enero de 2025 dictada por esta Sala, en el juicio de nulidad 23429/24-17-11-2, quedando radicado con el R.F. 193/2025	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
183	23429/24-17-11-2	CARMEN GALINDO GONZALEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio 9513/2025, ingresado en la Oficialía de Partes Común el día 14 de abril de 2025 a través del cual el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito informa que admitió a trámite el recurso	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						de revisión interpuesto por la autoridad demandada en contra de la sentencia de 31 de enero de 2025 dictada por esta Sala, en el juicio de nulidad 23429/24-17-11-2, quedando radicado con el R.F. 193/2025		
184	16189/20-17-11-2	GRUPO COSTAMEX S.A. DE C.V.	Administración de Fiscalización a Grupo de Sociedades "3", de la Administración Central de Fiscalización a Grupo de Sociedades, con sede en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria	GRUPO COSTAMEX S.A. DE C.V.	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 17-8-1-31713/25, presentado en la Oficialía de Partes Común el día 15 de abril de 2025 por medio del cual, la Magistrada Presidenta de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, acusa de recibo copia certificada del acuerdo admisorio de 25 de febrero de 2021, así como del acuerdo de desechamiento de demanda de 06 de septiembre de 2021.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
185	16189/20-17-11-2	GRUPO COSTAMEX S.A. DE C.V.	Administración de Fiscalización a Grupo de Sociedades "3", de la Administración Central de Fiscalización a Grupo de Sociedades, con sede en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria	Administración de Fiscalización a Grupo de Sociedades "3", de la Administración Central de Fiscalización a Grupo de Sociedades, con sede en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributar	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 17-8-1-31713/25, presentado en la Oficialía de Partes Común el día 15 de abril de 2025 por medio del cual, la Magistrada Presidenta de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, acusa de recibo copia certificada del acuerdo admisorio de 25 de febrero de 2021, así como del acuerdo de desechamiento de demanda de 06 de septiembre de 2021.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
186	16189/20-17-11-2	GRUPO COSTAMEX S.A. DE C.V.	Administración de Fiscalización a Grupo de Sociedades "3", de la Administración Central de Fiscalización a Grupo de Sociedades, con sede en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria	GRUPO COSTAMEX S.A. DE C.V.	09-05-2025	Se informa a las partes la designación de Magistrada por ministerio de ley	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
187	16189/20-17-11-2	GRUPO COSTAMEX S.A. DE C.V.	Administración de Fiscalización a Grupo de Sociedades "3", de la Administración Central de Fiscalización a Grupo de Sociedades, con sede en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria	Administración de Fiscalización a Grupo de Sociedades "3", de la Administración Central de Fiscalización a Grupo de Sociedades, con sede en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributar	09-05-2025	Se informa a las partes la designación de Magistrada por ministerio de ley	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
188	23621/24-17-11-2	LEONARDA FRAYRE MARTINEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios de los	LEONARDA FRAYRE MARTINEZ	14-05-2025	Se informa a las partes la designación de Magistrada por Ministro de Ley.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

			Trabajadores del Estado					
189	23621/24-17-11-2	LEONARDA FRAYRE MARTINEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Se informa a las partes la designación de Magistrada por Ministro de Ley.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
190	23621/24-17-11-2	LEONARDA FRAYRE MARTINEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado	LEONARDA FRAYRE MARTINEZ	14-05-2025	Se da a cuenta con el oficio número 6303/2025, ingresado en la Oficialía de Partes Común el día 22 de abril de 2025, a través del cual el Décimo Noveno Tribunal Colegiado en Materia Adfministrativa del Primer Circuito, informa que admitió a atrámite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora en contra de la sentencia definitiva de 31 de enero de 2025 en el juicio de nulidad 23621/24-17-11-2, quedando radicado con el D.A. 269/2025.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
191	23621/24-17-11-2	LEONARDA FRAYRE MARTINEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Se da a cuenta con el oficio número 6303/2025, ingresado en la Oficialía de Partes Común el día 22 de abril de 2025, a través del cual el Décimo Noveno Tribunal Colegiado en Materia Adfministrativa del Primer Circuito, informa que admitió a atrámite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora en contra de la sentencia definitiva de 31 de enero de 2025 en el juicio de nulidad 23621/24-17-11-2, quedando radicado con el D.A. 269/2025.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
192	4360/22-17-11-2	: FABRICACIÓN Y REPARACIÓN ELECTROMECÁNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Gerencia de Obra y Mantenimiento Sureste-Marina de la Subdirección de Servicios Corporativos de la Dirección Corporativa de Administración y Servicios de Petróleos Mexicanos.	: FABRICACIÓN Y REPARACIÓN ELECTROMECÁNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio 3867/2025, ingresado en la Oficialía de Parrtes Común el 24 de martzo de 2025 y en el archivo de esta Sala el día siguiente, a través del cual el DécimonovenoTribunal Colegiado en Materia Administrativadel Primer Circuito, informa que se encuentra firme la determinación por medio del cual se	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						tuvo por cumplida la ejecutoria, dictada dentro de la D.A. 175/2024		
193	4360/22-17-11-2	: FABRICACIÓN Y REPARACIÓN ELECTROMECÁNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Gerencia de Obra y Mantenimiento Sureste-Marina de la Subdirección de Servicios Corporativos de la Dirección Corporativa de Administración y Servicios de Petróleos Mexicanos.	Gerencia de Obra y Mantenimiento Sureste-Marina de la Subdirección de Servicios Corporativos de la Dirección Corporativa de Administración y Servicios de Petróleos Mexicanos.	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio 3867/2025, ingresado en la Oficialía de Parrtes Común el 24 de martzo de 2025 y en el archivo de esta Sala el día siguiente, a través del cual el DécimonovenoTribunal Colegiado en Materia Administrativadel Primer Circuito, informa que se encuentra firme la determinación por medio del cual se tuvo por cumplida la ejecutoria, dictada dentro de la D.A. 175/2024	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
194	4360/22-17-11-2	: FABRICACIÓN Y REPARACIÓN ELECTROMECÁNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Gerencia de Obra y Mantenimiento Sureste-Marina de la Subdirección de Servicios Corporativos de la Dirección Corporativa de Administración y Servicios de Petróleos Mexicanos.	: FABRICACIÓN Y REPARACIÓN ELECTROMECÁNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio 3825/2025, ingresado en la Oficialía de Partes Común el 18 de marzo de 2025 y en el archivo de esta Sala el día siguiente, a través del cual el Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, admite la demanda de amparo en contra de la sentencia definitiva de 02 de enero de 2025 dictada por esta Sala, en el juicio de nulidad 4360/22-17-11-2, quedando radicado con el D.A. 207/2025	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
195	4360/22-17-11-2	: FABRICACIÓN Y REPARACIÓN ELECTROMECÁNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Gerencia de Obra y Mantenimiento Sureste-Marina de la Subdirección de Servicios Corporativos de la Dirección Corporativa de Administración y Servicios de Petróleos Mexicanos.	Gerencia de Obra y Mantenimiento Sureste-Marina de la Subdirección de Servicios Corporativos de la Dirección Corporativa de Administración y Servicios de Petróleos Mexicanos.	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio 3825/2025, ingresado en la Oficialía de Partes Común el 18 de marzo de 2025 y en el archivo de esta Sala el día siguiente, a través del cual el Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, admite la demanda de amparo en contra de la sentencia definitiva de 02 de enero de 2025 dictada por esta Sala, en el juicio de nulidad 4360/22-17-11-2, quedando radicado con el D.A. 207/2025	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
196	4360/22-17-11-2	: FABRICACIÓN Y REPARACIÓN ELECTROMECÁNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Gerencia de Obra y Mantenimiento Sureste-Marina de la Subdirección de Servicios Corporativos de la Dirección Corporativa de Administración y Servicios de Petróleos Mexicanos.	: FABRICACIÓN Y REPARACIÓN ELECTROMECÁNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	09-05-2025	Se informa a las partes la designación de Magistrada por ministerio de ley.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

197	4360/22-17-11-2	: FABRICACIÓN Y REPARACIÓN ELECTROMECÁNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Gerencia de Obra y Mantenimiento Sureste-Marina de la Subdirección de Servicios Corporativos de la Dirección Corporativa de Administración y Servicios de Petróleos Mexicanos.	Gerencia de Obra y Mantenimiento Sureste-Marina de la Subdirección de Servicios Corporativos de la Dirección Corporativa de Administración y Servicios de Petróleos Mexicanos.	09-05-2025	Se informa a las partes la designación de Magistrada por ministerio de ley.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
198	7601/25-17-11-2	LIMCOMRES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	LIMCOMRES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	14-05-2025	SE INFORMA A LAS PARTES LA DESIGNACIÓN DE UNA MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
199	7601/25-17-11-2	LIMCOMRES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-05-2025	SE INFORMA A LAS PARTES LA DESIGNACIÓN DE UNA MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
200	7601/25-17-11-2	LIMCOMRES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	LIMCOMRES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	14-05-2025	Agréguese a la carpeta de suspensión en que se actúa el oficio sin número de 26 de abril de 2025, depositado en las oficinas del Servicio Postal Mexicano el 28 de abril de 2025 e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 12 de mayo de 2025, a través del cual, la autoridad demandada, rinde oportunamente su informe, en relación con la solicitud de suspensión de la resolución impugnada. Téngase por recibido el oficio de cuenta.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
201	7601/25-17-11-2	LIMCOMRES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-05-2025	Agréguese a la carpeta de suspensión en que se actúa el oficio sin número de 26 de abril de 2025, depositado en las oficinas del Servicio Postal Mexicano el 28 de abril de 2025 e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 12 de mayo de 2025, a través del cual, la autoridad demandada, rinde oportunamente su informe, en relación con la solicitud de suspensión de la resolución impugnada. Téngase por recibido el oficio de cuenta.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

202	7601/25-17-11-2	LIMCOMRES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	LIMCOMRES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	16-05-2025	R E S U E L V E PRIMERO. Es procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución de los créditos fiscales impugnados; en consecuencia, SEGUNDO. Se concede la suspensión definitiva respecto de los créditos fiscales impugnados, en los términos y condiciones precisados en la parte final del considerando que antecede.TERCERO.- Notifíquese.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
203	7601/25-17-11-2	LIMCOMRES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	16-05-2025	R E S U E L V E PRIMERO. Es procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución de los créditos fiscales impugnados; en consecuencia, SEGUNDO. Se concede la suspensión definitiva respecto de los créditos fiscales impugnados, en los términos y condiciones precisados en la parte final del considerando que antecede.TERCERO.- Notifíquese.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
204	351/20-17-11-2	LETICI AOLVERA GUERRERO	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LETICI AOLVERA GUERRERO	09-05-2025	Con fundamento en el numeral tercero del Acuerdo G/JGA/14/2025 de 06 de mayo de 2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes que actúan en este juicio, que se autorizó a la Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de esta Sala, supla la falta definitiva de Magistrada en la Ponencia mencionada	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
205	351/20-17-11-2	LETICI AOLVERA GUERRERO	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	09-05-2025	Con fundamento en el numeral tercero del Acuerdo G/JGA/14/2025 de 06 de mayo de 2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes que actúan en este juicio, que se autorizó a la Primera	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de esta Sala, supla la falta definitiva de Magistrada en la Ponencia mencionada		
206	351/20-17-11-2	LETICI AOLVERA GUERRERO	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LETICI AOLVERA GUERRERO	09-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 10/06/2024 por la Parte actora, a través del cual señala nuevo domicilio. Téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como nuevo domicilio el señalado en el escrito de cuenta.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
207	351/20-17-11-2	LETICI AOLVERA GUERRERO	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LETICI AOLVERA GUERRERO	09-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 1° de marzo de 2021, por el cual la parte actora presenta alegatos. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por informado de su contenido, se agrega a sus autos toda vez que el 26 de febrero de 2021 se dictó sentencia definitiva en el juicio en el que se actúa.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
208	351/20-17-11-2	LETICI AOLVERA GUERRERO	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	09-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 1° de marzo de 2021, por el cual la parte actora presenta alegatos. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por informado de su contenido, se agrega a sus autos toda vez que el 26 de febrero de 2021 se dictó sentencia definitiva en el juicio en el que se actúa.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
209	351/20-17-11-2	LETICI AOLVERA GUERRERO	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LETICI AOLVERA GUERRERO	09-05-2025	Se da cuenta con los oficios y el escrito presentados en este Tribunal, mediante el cual la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia definitiva y la parte actora manifiesta que la autoridad demandada no ha dado cabal cumplimiento a la sentencia definitiva. TÉNGANSE POR RECIBIDOS los oficios y el escrito de cuenta, en atención a su contenido REQUIÉRASELE a la autoridad demandada para que, en TRES DÍAS, informe a esta Sala	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva de 26 de febrero de 2021, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.		
210	351/20-17-11-2	LETICI AOLVERA GUERRERO	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	09-05-2025	Se da cuenta con los oficios y el escrito presentados en este Tribunal, mediante el cual la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia definitiva y la parte actora manifiesta que la autoridad demandada no ha dado cabal cumplimiento a la sentencia definitiva. TÉNGANSE POR RECIBIDOS los oficios y el escrito de cuenta, en atención a su contenido REQUIÉRASELE a la autoridad demandada para que, en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva de 26 de febrero de 2021, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
211	7255/25-17-11-2	PAN XOLOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en Tijuana	Titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en Tijuana	15-05-2025	SE TIENEN POR FORMULADAS LAS MANIFESTACIONES RESPECTO AL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN REALIZADAS POR LA PARTE ACTORA	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
212	7255/25-17-11-2	PAN XOLOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en Tijuana	Titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en Tijuana	15-05-2025	SE INFORMA A LAS PARTES LA DESIGNACIÓN DE UNA MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
213	7255/25-17-11-2	PAN XOLOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en Tijuana	Titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en Tijuana	15-05-2025	R E S U E L V EPRIMERO.- Resulta procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución de la multa impugnada, planteada por el actor.SEGUNDO.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA respecto de la multa	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						impugnada, en los términos y condiciones expuestas en el presente fallo.TERCERO.- Notifíquese.		
214	9659/25-17-11-2	JOSE ARMANDO OJEDA TABOADA	Subadministradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de la Cuidad de México "1" del Servicio de Administración Tributaria	JOSE ARMANDO OJEDA TABOADA	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, se requieren diversas pruebas a la autoridad demandada. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
215	9659/25-17-11-2	JOSE ARMANDO OJEDA TABOADA	Subadministradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de la Cuidad de México "1" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de la Cuidad de México "1" del Servicio de Administración Tributaria	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, se requieren diversas pruebas a la autoridad	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						demandada. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
216	24658/20-17-11-5	ISAAC DIAZ LOPEZ, REBECA GOMEZ ROJAS Y OTROS	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	ISAAC DIAZ LOPEZ, REBECA GOMEZ ROJAS Y OTROS	15-05-2025	Se da cuenta con el oficiode 12 de marzo de 2025, a través del cual la secretaria general de acuerdos solicita informe. Se informa y se remite copia certificada.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
217	24658/20-17-11-5	ISAAC DIAZ LOPEZ, REBECA GOMEZ ROJAS Y OTROS	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	Se da cuenta con el oficiode 12 de marzo de 2025, a través del cual la secretaria general de acuerdos solicita informe. Se informa y se remite copia certificada.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
218	24658/20-17-11-5	ISAAC DIAZ LOPEZ, REBECA GOMEZ ROJAS Y OTROS	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	ISAAC DIAZ LOPEZ, REBECA GOMEZ ROJAS Y OTROS	13-05-2025	Se hace del conocimiento de las partes que actúan en este juicio, que se autorizó a la primer secretaria de acuerdos, supla la falta definitiva de Magistrada en la Ponencia, por lo tanto, adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
219	24658/20-17-11-5	ISAAC DIAZ LOPEZ, REBECA GOMEZ ROJAS Y OTROS	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-05-2025	Se hace del conocimiento de las partes que actúan en este juicio, que se autorizó a la primer secretaria de acuerdos, supla la falta definitiva de Magistrada en la Ponencia, por lo tanto, adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN

						una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.		
220	24658/20-17-11-5	ISAAC DIAZ LOPEZ, REBECA GOMEZ ROJAS Y OTROS	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	ISAAC DIAZ LOPEZ, REBECA GOMEZ ROJAS Y OTROS	14-05-2025	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa, así como las constancias que lo integran se advierte que al perito tercero en materia de grafoscopía y documentoscopía designado por esta Sala, por acuerdo de 26 de febrero de 2025 se le requirió por segunda ocasión para que rindiera su dictamen y 3 días posteriores al vencimiento de 15 días para la rendición de su dictamen, se apersonara en la sede de esta Sala a ratificar el mismo, sin que a la fecha del presente acuerdo hubiera acudido a ratificar el dictamen que rindió el 27 de marzo de 2025. SE REQUIERE AL PERITO TERCERO para que, en el plazo de 3 días hábiles legalmente notificados, se apersone en las instalaciones de esta juzgadora a ratificar el dictamen rendido mediante escrito de 10 de febrero de 2025, apercibido que en caso de incumplimiento injustificado, el dictamen se tendrá por no presentado y se comunicará lo anterior a la Junta de Gobierno y Administración, por conducto de la Unidad de Peritos de este órgano jurisdiccional.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
221	24658/20-17-11-5	ISAAC DIAZ LOPEZ, REBECA GOMEZ ROJAS Y OTROS	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-05-2025	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa, así como las constancias que lo integran se advierte que al perito tercero en materia de grafoscopía y documentoscopía designado por esta Sala, por acuerdo de 26 de febrero de 2025 se le requirió por segunda ocasión para que rindiera su dictamen y 3 días posteriores al vencimiento de 15 días para la rendición de su dictamen, se apersonara en la sede de esta Sala a ratificar el mismo, sin que a la fecha del presente acuerdo hubiera acudido a	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN

						ratificar el dictamen que rindió el 27 de marzo de 2025. SE REQUIERE AL PERITO TERCERO para que, en el plazo de 3 días hábiles legalmente notificados, se apersone en las instalaciones de esta juzgadora a ratificar el dictamen rendido mediante escrito de 10 de febrero de 2025, apercibido que en caso de incumplimiento injustificado, el dictamen se tendrá por no presentado y se comunicará lo anterior a la Junta de Gobierno y Administración, por conducto de la Unidad de Peritos de este órgano jurisdiccional.		
222	24658/20-17-11-5	ISAAC DIAZ LOPEZ, REBECA GOMEZ ROJAS Y OTROS	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	LIC. JOSÉ AMED TORRES BAHENA (PERITO TERCERO)	14-05-2025	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa, así como las constancias que lo integran se advierte que al perito tercero en materia de grafoscopía y documentoscopía designado por esta Sala, por acuerdo de 26 de febrero de 2025 se le requirió por segunda ocasión para que rindiera su dictamen y 3 días posteriores al vencimiento de 15 días para la rendición de su dictamen, se apersonara en la sede de esta Sala a ratificar el mismo, sin que a la fecha del presente acuerdo hubiera acudido a ratificar el dictamen que rindió el 27 de marzo de 2025. SE REQUIERE AL PERITO TERCERO para que, en el plazo de 3 días hábiles legalmente notificados, se apersone en las instalaciones de esta juzgadora a ratificar el dictamen rendido mediante escrito de 10 de febrero de 2025, apercibido que en caso de incumplimiento injustificado, el dictamen se tendrá por no presentado y se comunicará lo anterior a la Junta de Gobierno y Administración, por conducto de la Unidad de Peritos de este órgano jurisdiccional.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN

223	4165/25-17-11-5	COMERCIALIZADORA CRUSHI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	SUBDELEGACIÓN 10 DE CHURUSBUSCO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COMERCIALIZADORA CRUSHI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	12-05-2025	Se hace del conocimiento de las partes que actúan en este juicio, que se autorizó a la primer secretaria de acuerdos, supla la falta definitiva de Magistrada en la Ponencia, por lo tanto, adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
224	4165/25-17-11-5	COMERCIALIZADORA CRUSHI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	SUBDELEGACIÓN 10 DE CHURUSBUSCO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACIÓN 10 DE CHURUSBUSCO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	12-05-2025	Se hace del conocimiento de las partes que actúan en este juicio, que se autorizó a la primer secretaria de acuerdos, supla la falta definitiva de Magistrada en la Ponencia, por lo tanto, adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
225	4165/25-17-11-5	COMERCIALIZADORA CRUSHI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	SUBDELEGACIÓN 10 DE CHURUSBUSCO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COMERCIALIZADORA CRUSHI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio de 15 de abril de 2025. SE ADMITE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS promovido por la autoridad demandada, se ordena correr traslado a la contraparte. Se cita a la parte actora para que plasme en repetidas ocasiones su firma ante la presencia del secretario de acuerdos de este tribunal. Se admiten a trámite las pruebas. Se requiere a la parte actora designe al perito de su parte en relación con la pericial ofrecida.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
226	4165/25-17-11-5	COMERCIALIZADORA CRUSHI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	SUBDELEGACIÓN 10 DE CHURUSBUSCO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACIÓN 10 DE CHURUSBUSCO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio de 15 de abril de 2025. SE ADMITE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS promovido por la autoridad demandada, se ordena correr traslado a la contraparte. Se cita a la parte actora para que plasme en repetidas ocasiones su firma ante la presencia del secretario de acuerdos de este tribunal. Se admiten a trámite las	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN

						pruebas. Se requiere a la parte actora designe al perito de su parte en relación con la pericial ofrecida.		
227	4165/25-17-11-5	COMERCIALIZADORA CRUSHI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	SUBDELEGACIÓN 10 DE CHURUSBUSCO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COMERCIALIZADORA CRUSHI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 15 de abril de 2025. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referida y por designados a sus delegados. Se requieren expedientes a otras salas.Se concede a la parte actora plazo de ley para ampliar la demanda.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
228	4165/25-17-11-5	COMERCIALIZADORA CRUSHI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	SUBDELEGACIÓN 10 DE CHURUSBUSCO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACIÓN 10 DE CHURUSBUSCO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 15 de abril de 2025. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referida y por designados a sus delegados. Se requieren expedientes a otras salas.Se concede a la parte actora plazo de ley para ampliar la demanda.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
229	753/25-17-11-5	PISA TIME, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	PISA TIME, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	15-05-2025	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa, se tiene que se notificó por boletín jurisdiccional a la parte actora el acuerdo de 11 de marzo de 2025, mediante el cual se le requirió para que designara al perito de su parte en materia de grafoscopía, señalando para tal efecto nombre y domicilio del mismo y de ser el caso ampliara el cuestionario ofrecido por la enjuiciada; sin embargo, a la fecha del presente auto no se advierte constancia alguna de que así lo hubiere hecho. Se hace efectivo el apercibimiento	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN

						decretado en auto preventorio, por lo que únicamente se considerará el peritaje que en su caso rinda el perito de la autoridad demandada. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, presente a su perita en materia de grafoscopía, a fin de que acredite que reúne los requisitos correspondientes, apercibiéndole que si no lo hace sin justa causa, o la persona propuesta no acepta el cargo o no protesta su legal desempeño, o no reúne los requisitos de ley, se tendrá por desierta la prueba de referencia.		
230	753/25-17-11-5	PISA TIME, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa, se tiene que se notificó por boletín jurisdiccional a la parte actora el acuerdo de 11 de marzo de 2025, mediante el cual se le requirió para que designara al perito de su parte en materia de grafoscopía, señalando para tal efecto nombre y domicilio del mismo y de ser el caso ampliara el cuestionario ofrecido por la enjuiciada; sin embargo, a la fecha del presente auto no se advierte constancia alguna de que así lo hubiere hecho. Se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto preventorio, por lo que únicamente se considerará el peritaje que en su caso rinda el perito de la autoridad demandada. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, presente a su perita en materia de grafoscopía, a fin de que acredite que reúne los requisitos correspondientes, apercibiéndole que si no lo hace sin justa causa, o la persona propuesta no acepta el cargo o no protesta su legal desempeño, o no reúne los requisitos de ley, se tendrá por	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN

						desierta la prueba de referencia.		
231	753/25-17-11-5	PISA TIME, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	PISA TIME, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado 11 de abril de 2025. A través del cual otra Sala remite las constancias originales del juicio de nulidad de su índice. Se acusa de recibo y se devuelven.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
232	753/25-17-11-5	PISA TIME, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado 11 de abril de 2025. A través del cual otra Sala remite las constancias originales del juicio de nulidad de su índice. Se acusa de recibo y se devuelven.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
233	753/25-17-11-5	PISA TIME, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	PISA TIME, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	12-05-2025	Se hace del conocimiento de las partes que actúan en este juicio, que se autorizó a la primer secretaria de acuerdos, supla la falta definitiva de Magistrada en la Ponencia, por lo tanto, adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
234	753/25-17-11-5	PISA TIME, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	12-05-2025	Se hace del conocimiento de las partes que actúan en este juicio, que se autorizó a la primer secretaria de acuerdos, supla la falta definitiva de Magistrada en la Ponencia, por lo tanto, adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
235	753/25-17-11-5	PISA TIME, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	PISA TIME, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 1 de abril de 2025. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el plazo de ley produzca su contestación respectiva.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
236	753/25-17-11-5	PISA TIME, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 1 de abril de 2025. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN

						ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el plazo de ley produzca su contestación respectiva.		
237	5046/25-17-11-5	ALBERTO RIVERA VEGA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del los Trabajadores del Estado	ALBERTO RIVERA VEGA	15-05-2025	Con fundamento en el artículo tercero del Acuerdo G/JGA/14/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que la LICENCIADA supla la falta de la MAGISTRADA en la Segunda Ponencia de esta Sala, a partir del 06 de mayo de 2025, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
238	5046/25-17-11-5	ALBERTO RIVERA VEGA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del los Trabajadores del Estado	15-05-2025	Con fundamento en el artículo tercero del Acuerdo G/JGA/14/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que la LICENCIADA supla la falta de la MAGISTRADA en la Segunda Ponencia de esta Sala, a partir del 06 de mayo de 2025, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
239	5046/25-17-11-5	ALBERTO RIVERA VEGA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del los Trabajadores del Estado	ALBERTO RIVERA VEGA	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09 de mayo de 2025. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas. Se tiene como domicilio de la autoridad demandada para oír y recibir notificaciones el	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN

						señalado en el oficio de cuenta y por autorizados a los delegados designados en el mismo. Se tiene como correo electrónico institucional de la autoridad demandada el señalado. No es necesario diligenciar requerimiento de pruebas. Dígase a las partes que disponen de un término de 5 días hábiles, para formular alegatos.		
240	5046/25-17-11-5	ALBERTO RIVERA VEGA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del los Trabajadores del Estado	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09 de mayo de 2025. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas. Se tiene como domicilio de la autoridad demandada para oír y recibir notificaciones el señalado en el oficio de cuenta y por autorizados a los delegados designados en el mismo. Se tiene como correo electrónico institucional de la autoridad demandada el señalado. No es necesario diligenciar requerimiento de pruebas. Dígase a las partes que disponen de un término de 5 días hábiles, para formular alegatos.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
241	565/25-17-11-5	PAULA VALERIA COSS URIBE	Fiscalía Especial de Investigación contra delitos de Derecho de Autor y Propiedad Industrial de la Fiscalía General	PAULA VALERIA COSS URIBE	08-05-2025	Se hace del conocimiento de las partes que actúan en este juicio, que se autorizó a la primer secretaria de acuerdos, supla la falta definitiva de Magistrada en la Ponencia, por lo tanto, adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
242	565/25-17-11-5	PAULA VALERIA COSS URIBE	Fiscalía Especial de Investigación contra delitos de Derecho de Autor y Propiedad Industrial de la Fiscalía General	Fiscalía Especial de Investigación contra delitos de Derecho de Autor y Propiedad Industrial de la Fiscalía General	08-05-2025	Se hace del conocimiento de las partes que actúan en este juicio, que se autorizó a la primer secretaria de acuerdos, supla la falta definitiva de Magistrada en la Ponencia, por lo tanto, adquiere las facultades inherentes y las funciones	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN

						jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.		
243	1595/25-17-11-5	SERVICIOS CORPORATIVOS KALE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	SERVICIOS CORPORATIVOS KALE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	12-05-2025	Se hace del conocimiento de las partes que actúan en este juicio, que se autorizó a la primer secretaria de acuerdos, supla la falta definitiva de Magistrada en la Ponencia, por lo tanto, adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
244	1595/25-17-11-5	SERVICIOS CORPORATIVOS KALE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Dirección General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	12-05-2025	Se hace del conocimiento de las partes que actúan en este juicio, que se autorizó a la primer secretaria de acuerdos, supla la falta definitiva de Magistrada en la Ponencia, por lo tanto, adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
245	1595/25-17-11-5	SERVICIOS CORPORATIVOS KALE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	SERVICIOS CORPORATIVOS KALE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	13-05-2025	Visto el contenido de los autos que integran el juicio, SE RECONDUCE LA VÍA DEL PRESENTE PROCESO de la ordinaria a la sumaria. Se fija nueva fecha de cierre de instrucción; en el entendido de que las partes podrán formular alegatos por escrito hasta antes del cierre.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
246	1595/25-17-11-5	SERVICIOS CORPORATIVOS KALE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Dirección General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	13-05-2025	Visto el contenido de los autos que integran el juicio, SE RECONDUCE LA VÍA DEL PRESENTE PROCESO de la ordinaria a la sumaria. Se fija nueva fecha de cierre de instrucción; en el entendido de que las partes podrán formular alegatos por escrito hasta antes del cierre.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
247	1595/25-17-11-5	SERVICIOS CORPORATIVOS KALE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	SERVICIOS CORPORATIVOS KALE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	13-05-2025	e da cuenta con el oficio 9 de abril de 2025. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos planteados en el oficio que se acuerda. Se tiene por formulada la causal de improcedencia y	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN

						sobreseimiento misma que será estudiada en el momento procesal oportuno. Se tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el oficio de cuenta. Dígasele que no ha lugar a tener como terceros a los trabajadores de la empresa citada al rubro, pues dichas personas no tienen un derecho incompatible con las pretensiones de la actora. Se tiene como domicilio, correo electrónico y delegados, los señalados para tales efectos. Se otorga a la parte actora plazo de ley para ampliar la demanda.		
248	1595/25-17-11-5	SERVICIOS CORPORATIVOS KALE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Dirección General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	13-05-2025	e da cuenta con el oficio 9 de abril de 2025. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos planteados en el oficio que se acuerda. Se tiene por formulada la causal de improcedencia y sobreseimiento misma que será estudiada en el momento procesal oportuno. Se tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el oficio de cuenta. Dígasele que no ha lugar a tener como terceros a los trabajadores de la empresa citada al rubro, pues dichas personas no tienen un derecho incompatible con las pretensiones de la actora. Se tiene como domicilio, correo electrónico y delegados, los señalados para tales efectos. Se otorga a la parte actora plazo de ley para ampliar la demanda.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
249	8073/24-17-11-5	ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA DIVERSITY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Consejo Consultivo de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA DIVERSITY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	13-05-2025	Se hace del conocimiento de las partes que actúan en este juicio, que se autorizó a la primer secretaria de acuerdos, supla la falta definitiva de Magistrada en la Ponencia, por lo tanto, adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN

250	8073/24-17-11-5	ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA DIVERSITY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Consejo Consultivo de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-05-2025	Se hace del conocimiento de las partes que actúan en este juicio, que se autorizó a la primer secretaria de acuerdos, supla la falta definitiva de Magistrada en la Ponencia, por lo tanto, adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
251	8073/24-17-11-5	ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA DIVERSITY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Consejo Consultivo de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA DIVERSITY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio de 14 de febrero de 2025, a través del cual el tribunal de alzada informa que admitió a trámite la demanda de amparo.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
252	8073/24-17-11-5	ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA DIVERSITY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Consejo Consultivo de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio de 14 de febrero de 2025, a través del cual el tribunal de alzada informa que admitió a trámite la demanda de amparo.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
253	5458/24-17-11-5	MERCLIM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITRAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Tijuana Órgano Operativo de Administración de la Delegación Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	MERCLIM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITRAL VARIABLE	13-05-2025	Se hace del conocimiento de las partes que actúan en este juicio, que se autorizó a la primer secretaria de acuerdos, supla la falta definitiva de Magistrada en la Ponencia, por lo tanto, adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
254	5458/24-17-11-5	MERCLIM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITRAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Tijuana Órgano Operativo de Administración de la Delegación Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tijuana Órgano Operativo de Administración de la Delegación Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-05-2025	Se hace del conocimiento de las partes que actúan en este juicio, que se autorizó a la primer secretaria de acuerdos, supla la falta definitiva de Magistrada en la Ponencia, por lo tanto, adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
255	5458/24-17-11-5	MERCLIM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITRAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Tijuana Órgano Operativo de Administración de la Delegación Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	MERCLIM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITRAL VARIABLE	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio de 12 de febrero de 2025, a través del cual el tribunal de alzada informa que admitió a trámite la demanda de amparo.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
256	5458/24-17-11-5	MERCLIM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITRAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Tijuana Órgano Operativo de Administración de la Delegación Regional Baja California del	Titular de la Subdelegación Tijuana Órgano Operativo de Administración de la Delegación Regional	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio de 12 de febrero de 2025, a través del cual el tribunal de alzada informa que admitió	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN

			Instituto Mexicano del Seguro Social	Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social		a trámite la demanda de amparo.		
257	7891/24-17-11-5	JOEL CERVANTES MARTÍNEZ	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOEL CERVANTES MARTÍNEZ	13-05-2025	Se hace del conocimiento de las partes que actúan en este juicio, que se autorizó a la primer secretaria de acuerdos, supla la falta definitiva de Magistrada en la Ponencia, por lo tanto, adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
258	7891/24-17-11-5	JOEL CERVANTES MARTÍNEZ	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Se hace del conocimiento de las partes que actúan en este juicio, que se autorizó a la primer secretaria de acuerdos, supla la falta definitiva de Magistrada en la Ponencia, por lo tanto, adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
259	7891/24-17-11-5	JOEL CERVANTES MARTÍNEZ	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOEL CERVANTES MARTÍNEZ	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio de 20 de enero de 2025, a través del cual el tribunal de alzada informa que admitió a trámite la demanda de amparo.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
260	7891/24-17-11-5	JOEL CERVANTES MARTÍNEZ	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio de 20 de enero de 2025, a través del cual el tribunal de alzada informa que admitió a trámite la demanda de amparo.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
261	24731/24-17-11-5	B&MM CONSULTING GROUP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE E IVONNE TREVIÑO RABAGO EN SU CARÁCTER DE AGENTE ADUANAL	Subdirectora de la Aduana de Manzanillo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	B&MM CONSULTING GROUP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE E IVONNE TREVIÑO RABAGO EN SU CARÁCTER DE AGENTE ADUANAL	13-05-2025	Se hace del conocimiento de las partes que actúan en este juicio, que se autorizó a la primer secretaria de acuerdos, supla la falta definitiva de Magistrada en la Ponencia, por lo tanto, adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
262	24731/24-17-11-5	B&MM CONSULTING GROUP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE E IVONNE TREVIÑO RABAGO EN SU CARÁCTER DE AGENTE ADUANAL	Subdirectora de la Aduana de Manzanillo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	Subdirectora de la Aduana de Manzanillo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	13-05-2025	Se hace del conocimiento de las partes que actúan en este juicio, que se autorizó a la primer secretaria de acuerdos, supla la falta definitiva de Magistrada en la Ponencia, por lo tanto, adquiere las	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN

						facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.		
263	24731/24-17-11-5	B&MM CONSULTING GROUP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE E IVONNE TREVIÑO RABAGO EN SU CARÁCTER DE AGENTE ADUANAL	Subdirectora de la Aduana de Manzanillo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	Secretario de Hcienda y Crédito Público	13-05-2025	Se hace del conocimiento de las partes que actúan en este juicio, que se autorizó a la primer secretaria de acuerdos, supla la falta definitiva de Magistrada en la Ponencia, por lo tanto, adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
264	24731/24-17-11-5	B&MM CONSULTING GROUP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE E IVONNE TREVIÑO RABAGO EN SU CARÁCTER DE AGENTE ADUANAL	Subdirectora de la Aduana de Manzanillo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	B&MM CONSULTING GROUP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE E IVONNE TREVIÑO RABAGO EN SU CARÁCTER DE AGENTE ADUANAL	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio de 29 de abril de 2025, a través del cual la autoridad demanda, interpone recurso de reclamación contra el auto de 26 de marzo de 2025. Dígase a la promovente que no ha lugar y que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia definitiva de 29 de abril de 2025.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
265	24731/24-17-11-5	B&MM CONSULTING GROUP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE E IVONNE TREVIÑO RABAGO EN SU CARÁCTER DE AGENTE ADUANAL	Subdirectora de la Aduana de Manzanillo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	Subdirectora de la Aduana de Manzanillo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio de 29 de abril de 2025, a través del cual la autoridad demanda, interpone recurso de reclamación contra el auto de 26 de marzo de 2025. Dígase a la promovente que no ha lugar y que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia definitiva de 29 de abril de 2025.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
266	24731/24-17-11-5	B&MM CONSULTING GROUP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE E IVONNE TREVIÑO RABAGO EN SU CARÁCTER DE AGENTE ADUANAL	Subdirectora de la Aduana de Manzanillo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	Secretario de Hcienda y Crédito Público	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio de 29 de abril de 2025, a través del cual la autoridad demanda, interpone recurso de reclamación contra el auto de 26 de marzo de 2025. Dígase a la promovente que no ha lugar y que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia definitiva de 29 de abril de 2025.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
267	2479/25-17-11-5	PROGRAMACIÓN COMERCIAL APLICADA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior 3 del Servicio de Administración Tributaria	PROGRAMACIÓN COMERCIAL APLICADA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	06-05-2025	Se hace del conocimiento de las partes que actúan en este juicio, que se autorizó a la primer secretaria de acuerdos, supla la falta definitiva de Magistrada en la Ponencia, por lo tanto, adquiere las	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN

						facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.		
268	2479/25-17-11-5	PROGRAMACIÓN COMERCIAL APLICADA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior 3 del Servicio de Administración Tributaria	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior 3 del Servicio de Administración Tributaria	06-05-2025	Se hace del conocimiento de las partes que actúan en este juicio, que se autorizó a la primer secretaria de acuerdos, supla la falta definitiva de Magistrada en la Ponencia, por lo tanto, adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
269	2479/25-17-11-5	PROGRAMACIÓN COMERCIAL APLICADA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior 3 del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	06-05-2025	Se hace del conocimiento de las partes que actúan en este juicio, que se autorizó a la primer secretaria de acuerdos, supla la falta definitiva de Magistrada en la Ponencia, por lo tanto, adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
270	2479/25-17-11-5	PROGRAMACIÓN COMERCIAL APLICADA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior 3 del Servicio de Administración Tributaria	PROGRAMACIÓN COMERCIAL APLICADA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	07-05-2025	Se da cuenta con el escrito de 13 de marzo de 2025, a través del cual la parte actora solicita que su pruebas sean valoradas como originales. Las resoluciones identificadas con los anexos 2, 8 y 14 fueron emitidas con firma electrónica; sin embargo, por lo que respecta a la prueba identificada con el anexo 3 fue autenticada con sello digital, por lo que en el momento procesal oportuno será valorada en el término en el que fue exhibida.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
271	2479/25-17-11-5	PROGRAMACIÓN COMERCIAL APLICADA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior 3 del Servicio de Administración Tributaria	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior 3 del Servicio de Administración Tributaria	07-05-2025	Se da cuenta con el escrito de 13 de marzo de 2025, a través del cual la parte actora solicita que su pruebas sean valoradas como originales. Las resoluciones identificadas con los anexos 2, 8 y 14 fueron emitidas con firma electrónica; sin embargo, por lo que respecta a la prueba identificada con el anexo 3 fue	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN

						autenticada con sello digital, por lo que en el momento procesal oportuno será valorada en el término en el que fue exhibida.		
272	2479/25-17-11-5	PROGRAMACIÓN COMERCIAL APLICADA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior 3 del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	07-05-2025	Se da cuenta con el escrito de 13 de marzo de 2025, a través del cual la parte actora solicta que su pruebas sean valoradas como originales. Las resoluciones identificadas con los anexos 2, 8 y 14 fueron emitidas con firma electrónica; sin embargo, por lo que respecta a la prueba identificada con el anexo 3 fue autenticada con sello digital, por lo que en el momento procesal oportuno será valorada en el término en el que fue exhibida.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
273	2479/25-17-11-5	PROGRAMACIÓN COMERCIAL APLICADA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior 3 del Servicio de Administración Tributaria	PROGRAMACIÓN COMERCIAL APLICADA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado 24 de marzo de 2025. A través del cual otra Sala remite las constancias originales del juicio de nulidad de su índice. Se acusa de recibo.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
274	2479/25-17-11-5	PROGRAMACIÓN COMERCIAL APLICADA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior 3 del Servicio de Administración Tributaria	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior 3 del Servicio de Administración Tributaria	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado 24 de marzo de 2025. A través del cual otra Sala remite las constancias originales del juicio de nulidad de su índice. Se acusa de recibo.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
275	2479/25-17-11-5	PROGRAMACIÓN COMERCIAL APLICADA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior 3 del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado 24 de marzo de 2025. A través del cual otra Sala remite las constancias originales del juicio de nulidad de su índice. Se acusa de recibo.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
276	2479/25-17-11-5	PROGRAMACIÓN COMERCIAL APLICADA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior 3 del Servicio de Administración Tributaria	PROGRAMACIÓN COMERCIAL APLICADA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	09-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 2 de abril de 2025. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referida y por designados a sus delegados. Se requiere traducción a la demandada. Se tiene por apersonado al Secretario de Hacienda y al Jefe de	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN

						Servicio de Administración Tributaria. esta juzgadora se reserva a conceder a las partes plazo de ley para formular alegatos.		
277	2479/25-17-11-5	PROGRAMACIÓN COMERCIAL APLICADA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior 3 del Servicio de Administración Tributaria	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior 3 del Servicio de Administración Tributaria	09-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 2 de abril de 2025. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referida y por designados a sus delegados. Se requiere traducción a la demandada. Se tiene por apersonado al Secretario de Hacienda y al Jefe de Servicio de Administración Tributaria. esta juzgadora se reserva a conceder a las partes plazo de ley para formular alegatos.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
278	2479/25-17-11-5	PROGRAMACIÓN COMERCIAL APLICADA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior 3 del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	09-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 2 de abril de 2025. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referida y por designados a sus delegados. Se requiere traducción a la demandada. Se tiene por apersonado al Secretario de Hacienda y al Jefe de Servicio de Administración Tributaria. esta juzgadora se reserva a conceder a las partes plazo de ley para formular alegatos.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
279	26245/24-17-11-5	ALICIA MONTOYA ANGELES	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALICIA MONTOYA ANGELES	29-04-2025	R E S U E L V EPRIMERO. La parte actora no acreditó su pretensión. Por consiguiente;SEGUNDO. SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución controvertida, por los fundamentos y motivos expuestos en esta sentencia.TERCERO. Notifíquese.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN

280	26245/24-17-11-5	ALICIA MONTOYA ANGELES	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	29-04-2025	R E S U E L V EPRIMERO. La parte actora no acreditó su pretensión. Por consiguiente;SEGUNDO. SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución controvertida, por los fundamentos y motivos expuestos en esta sentencia.TERCERO. Notifíquese.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
281	5072/23-17-11-8	PLATAFORMA KPITAL HUMANO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion 9 Santa Anita del Instituto Mexicano del Seguro Social	PLATAFORMA KPITAL HUMANO, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se informa a las partes la designación de la primera secretaria de esta ponencia como magistrada por ministerio de ley hasta nuevo aviso por la junta de gobierno y administración de este tribunal.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
282	5072/23-17-11-8	PLATAFORMA KPITAL HUMANO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion 9 Santa Anita del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegacion 9 Santa Anita del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	Se informa a las partes la designación de la primera secretaria de esta ponencia como magistrada por ministerio de ley hasta nuevo aviso por la junta de gobierno y administración de este tribunal.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
283	24940/24-17-11-8	VINSMAN ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE PROCESOS DE AUDITORÍA DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA CIUDADDE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	VINSMAN ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/05/2025. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referida y por designados a sus delegados. Se reserva conceder a las partes el plazo de ley para que formulen alegatos.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
284	24940/24-17-11-8	VINSMAN ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE PROCESOS DE AUDITORÍA DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA CIUDADDE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DIRECTOR DE PROCESOS DE AUDITORÍA DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA CIUDADDE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/05/2025. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referida y por designados a sus delegados. Se reserva conceder a las partes el plazo de ley para que formulen alegatos.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
285	24940/24-17-11-8	VINSMAN ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE PROCESOS DE AUDITORÍA DE LA	JEFE DEL SERVICIO DE	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ	MÓNICA PATRICIA

			SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA CIUDADDE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		12/05/2025. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referida y por designados a sus delegados. Se reserva conceder a las partes el plazo de ley para que formulen alegatos.	RUELAS	GÓMEZ RUELAS
286	24940/24-17-11-8	VINSMAN ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE PROCESOS DE AUDITORÍA DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA CIUDADDE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/05/2025. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referida y por designados a sus delegados. Se reserva conceder a las partes el plazo de ley para que formulen alegatos.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
287	24940/24-17-11-8	VINSMAN ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE PROCESOS DE AUDITORÍA DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA CIUDADDE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	VINSMAN ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se informa a las partes la designación de la primera secretaria de esta ponencia como magistrada por ministerio de ley hasta nuevo aviso por la junta de gobierno y administración de este tribunal.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
288	24940/24-17-11-8	VINSMAN ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE PROCESOS DE AUDITORÍA DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA CIUDADDE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DIRECTOR DE PROCESOS DE AUDITORÍA DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA CIUDADDE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	14-05-2025	Se informa a las partes la designación de la primera secretaria de esta ponencia como magistrada por ministerio de ley hasta nuevo aviso por la junta de gobierno y administración de este tribunal.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
289	24940/24-17-11-8	VINSMAN ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE PROCESOS DE AUDITORÍA DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA CIUDADDE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	14-05-2025	Se informa a las partes la designación de la primera secretaria de esta ponencia como magistrada por ministerio de ley hasta nuevo aviso por la junta de gobierno y administración de este tribunal.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
290	24940/24-17-11-8	VINSMAN ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE PROCESOS DE AUDITORÍA DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	14-05-2025	Se informa a las partes la designación de la primera secretaria de esta ponencia como	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS

			CIUDADDE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO			magistrada por ministerio de ley hasta nuevo aviso por la junta de gobierno y administración de este tribunal.		
291	24940/24-17-11-8	VINSMAN ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE PROCESOS DE AUDITORÍA DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA CIUDADDE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	VINSMAN ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio de 15 de mayo de 2025, a través del cual la parte actora solicita la suspension del acto reclamado. Se concede la suspensión provisional y se solicita informe	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
292	24940/24-17-11-8	VINSMAN ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE PROCESOS DE AUDITORÍA DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA CIUDADDE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DIRECTOR DE PROCESOS DE AUDITORÍA DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA CIUDADDE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio de 15 de mayo de 2025, a través del cual la parte actora solicita la suspension del acto reclamado. Se concede la suspensión provisional y se solicita informe	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
293	24940/24-17-11-8	VINSMAN ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE PROCESOS DE AUDITORÍA DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA CIUDADDE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio de 15 de mayo de 2025, a través del cual la parte actora solicita la suspension del acto reclamado. Se concede la suspensión provisional y se solicita informe	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
294	24940/24-17-11-8	VINSMAN ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE PROCESOS DE AUDITORÍA DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA CIUDADDE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio de 15 de mayo de 2025, a través del cual la parte actora solicita la suspension del acto reclamado. Se concede la suspensión provisional y se solicita informe	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
295	7828/24-17-11-8	MARÍA ELENA ARROYO ARROYO	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARÍA ELENA ARROYO ARROYO	13-05-2025	Se informa a las partes la designación de la primera secretaria de esta ponencia como magistrada por ministerio de ley hasta nuevo aviso por la junta de gobierno y administración de este tribunal.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
296	7828/24-17-11-8	MARÍA ELENA ARROYO ARROYO	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-05-2025	Se informa a las partes la designación de la primera secretaria de esta ponencia como magistrada por ministerio de ley hasta nuevo aviso por la junta de gobierno y administración de este tribunal.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
297	7828/24-17-11-8	MARÍA ELENA ARROYO ARROYO	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 13 de mayo de 2025. Se presenta RECURSO DE REVISIÓN contra la sentencia definitiva. Se ordena correr traslado a la contraparte a efecto	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS

				TRABAJADORES DEL ESTADO		de que manifieste lo que a su derecho convenga. Se remiten las constancias del expediente en que se actúa al tribunal colegiado en turno, para que resuelva lo que en derecho corresponda.		
298	18157/24-17-11-8	GLADYS DEL CARMEN VAZQUEZ RUEDA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GLADYS DEL CARMEN VAZQUEZ RUEDA	13-05-2025	Se informa a las partes la designación de la primera secretaria de esta ponencia como magistrada por ministerio de ley hasta nuevo aviso por la junta de gobierno y administración de este tribunal.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
299	18157/24-17-11-8	GLADYS DEL CARMEN VAZQUEZ RUEDA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	13-05-2025	Se informa a las partes la designación de la primera secretaria de esta ponencia como magistrada por ministerio de ley hasta nuevo aviso por la junta de gobierno y administración de este tribunal.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
300	18157/24-17-11-8	GLADYS DEL CARMEN VAZQUEZ RUEDA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GLADYS DEL CARMEN VAZQUEZ RUEDA	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 14 de mayo de 2025. SE ACUSA DE RECIBO al tribunal de alzada respecto de los autos originales del presente juicio y la ejecutoria de amparo correspondiente, en donde resolvió no amparar ni proteger a la actora.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
301	18157/24-17-11-8	GLADYS DEL CARMEN VAZQUEZ RUEDA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 14 de mayo de 2025. SE ACUSA DE RECIBO al tribunal de alzada respecto de los autos originales del presente juicio y la ejecutoria de amparo correspondiente, en donde resolvió no amparar ni proteger a la actora.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
302	18157/24-17-11-8	GLADYS DEL CARMEN VAZQUEZ RUEDA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GLADYS DEL CARMEN VAZQUEZ RUEDA	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 15 de mayo de 2025. SE ACUSA DE RECIBO al tribunal de alzada respecto de los autos originales del presente juicio y la sentencia de revisión correspondiente, en donde resolvió desechar el recurso	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
303	18157/24-17-11-8	GLADYS DEL CARMEN VAZQUEZ RUEDA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ	MÓNICA PATRICIA

			SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA		15 de mayo de 2025. SE ACUSA DE RECIBO al tribunal de alzada respecto de los autos originales del presente juicio y la sentencia de revisión correspondiente, en donde resolvió desechar el recurso	RUELAS	GÓMEZ RUELAS
304	22112/24-17-11-8	J JESÚS GONZÁLEZ LARA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	J JESÚS GONZÁLEZ LARA	07-05-2025	Se informa a las partes la designación de la primera secretaria de esta ponencia como magistrada por ministerio de ley hasta nuevo aviso por la junta de gobierno y administración de este tribunal.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
305	22112/24-17-11-8	J JESÚS GONZÁLEZ LARA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	07-05-2025	Se informa a las partes la designación de la primera secretaria de esta ponencia como magistrada por ministerio de ley hasta nuevo aviso por la junta de gobierno y administración de este tribunal.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
306	22112/24-17-11-8	J JESÚS GONZÁLEZ LARA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	J JESÚS GONZÁLEZ LARA	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio mediante el cual el tribunal de alzada informa que admitió a trámite la demanda de amparo directo presentada por la aquí parte actora contra la sentencia definitiva.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
307	22112/24-17-11-8	J JESÚS GONZÁLEZ LARA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio mediante el cual el tribunal de alzada informa que admitió a trámite la demanda de amparo directo presentada por la aquí parte actora contra la sentencia definitiva.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
308	11641/23-17-11-8	RAMÓN ÁNGEL HUERTA VILLA	Director General de Recursos Humanos de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Guardia Nacional	RAMÓN ÁNGEL HUERTA VILLA	06-05-2025	Se informa a las partes la designación de la primera secretaria de esta ponencia como magistrada por ministerio de ley hasta nuevo aviso por la junta de gobierno y administración de este tribunal	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
309	11641/23-17-11-8	RAMÓN ÁNGEL HUERTA VILLA	Director General de Recursos Humanos de la Coordinación de	Director General de Recursos Humanos	06-05-2025	Se informa a las partes la designación	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ	MÓNICA PATRICIA

			Administración y Finanzas de la Guardia Nacional	de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Guardia Nacional		de la primera secretaria de esta ponencia como magistrada por ministerio de ley hasta nuevo aviso por la junta de gobierno y administración de este tribunal	RUELAS	GÓMEZ RUELAS
310	11641/23-17-11-8	RAMÓN ÁNGEL HUERTA VILLA	Director General de Recursos Humanos de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Guardia Nacional	RAMÓN ÁNGEL HUERTA VILLA	06-05-2025	Se da cuenta econ el escrito de 21 d enero de 2025, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA que informe a esta Sala, dentro del término de 3 días hábiles legalmente computados, respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva, toda vez que a la fecha del presente auto no obra constancia alguna con la cual la demandada acredite haber dado cumplimiento	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
311	11641/23-17-11-8	RAMÓN ÁNGEL HUERTA VILLA	Director General de Recursos Humanos de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Guardia Nacional	Director General de Recursos Humanos de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Guardia Nacional	06-05-2025	Se da cuenta econ el escrito de 21 d enero de 2025, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA que informe a esta Sala, dentro del término de 3 días hábiles legalmente computados, respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva, toda vez que a la fecha del presente auto no obra constancia alguna con la cual la demandada acredite haber dado cumplimiento	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
312	20637/24-17-11-8	MARIA ESTHER CORDERO SOLIS	JEFA DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA ESTHER CORDERO SOLIS	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el 07 de mayo de 2025 por el medio del cual, el tribunal de alzada remite autos originales del juicio, sin que resulte necesario acusar de recibo.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
313	20637/24-17-11-8	MARIA ESTHER CORDERO SOLIS	JEFA DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el 07 de mayo de 2025 por el medio del cual, el tribunal de alzada remite autos originales del juicio, sin que resulte necesario acusar de recibo.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
314	20637/24-17-11-8	MARIA ESTHER CORDERO SOLIS	JEFA DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA ESTHER CORDERO SOLIS	08-05-2025	Se informa a las partes la designación de la primera secretaria de esta ponencia como magistrada por ministerio de ley hasta nuevo aviso por la junta de gobierno y	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS

						administración de este tribunal.		
315	20637/24-17-11-8	MARIA ESTHER CORDERO SOLIS	JEFA DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	08-05-2025	Se informa a las partes la designación de la primera secretaria de esta ponencia como magistrada por ministerio de ley hasta nuevo aviso por la junta de gobierno y administración de este tribunal.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
316	3144/25-17-11-8	CORMAPLAST, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CORMAPLAST, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la autoridad demandada en materia de grafoscopia quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
317	3144/25-17-11-8	CORMAPLAST, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	13-05-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la autoridad demandada en materia de grafoscopia quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
318	3144/25-17-11-8	CORMAPLAST, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-05-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la autoridad demandada en materia de grafoscopia quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
319	3144/25-17-11-8	CORMAPLAST, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GABRIEL MONTIEL HERNÁNDEZ (PERITO AUTORIDAD)	13-05-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la autoridad demandada en materia de grafoscopia quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
320	3144/25-17-11-8	CORMAPLAST, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CORMAPLAST, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora en materia de grafoscopia quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS

						se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.		
321	3144/25-17-11-8	CORMAPLAST, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	15-05-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora en materia de grafoscopia quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
322	3144/25-17-11-8	CORMAPLAST, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora en materia de grafoscopia quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
323	3144/25-17-11-8	CORMAPLAST, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JUAN ROMERO FAJARDO (PERITO DE LA ACTORA)	15-05-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora en materia de grafoscopia quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
324	10118/25-17-11-8	PETRA SORIANO BARRERA	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PETRA SORIANO BARRERA	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14 de mayo de 2025. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se emplaza a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio físico el indicado en el escrito inicial de demanda, por señalado el correo electrónico y por autorizadas a las personas mencionadas. Se autoriza el uso de medios electrónicos. Se informa a la autoridad demandada que para la entrega de traslados, las personas que comparezcan deberán presentar una credencial institucional vigente. Se apercibe a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS

325	10118/25-17-11-8	PETRA SORIANO BARRERA	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14 de mayo de 2025. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se emplaza a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio físico el indicado en el escrito inicial de demanda, por señalado el correo electrónico y por autorizadas a las personas mencionadas. Se autoriza el uso de medios electrónicos. Se informa a la autoridad demandada que para la entrega de traslados, las personas que comparezcan deberán presentar una credencial institucional vigente. Se apercibe a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
326	10118/25-17-11-8	PETRA SORIANO BARRERA	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PETRA SORIANO BARRERA	15-05-2025	Con fundamento en el artículo tercero del Acuerdo G/JGA/14/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que la LICENCIADA supla la falta de la MAGISTRADA en la Segunda Ponencia de esta Sala, a partir del 06 de mayo de 2025, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
327	10118/25-17-11-8	PETRA SORIANO BARRERA	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	Con fundamento en el artículo tercero del Acuerdo G/JGA/14/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que la	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS

						LICENCIADA supla la falta de la MAGISTRADA en la Segunda Ponencia de esta Sala, a partir del 06 de mayo de 2025, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar.		
328	3144/25-17-11-8	CORMAPLAST, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CORMAPLAST, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se informa a las partes la designación de la primera secretaria de esta ponencia como magistrada por ministerio de ley hasta nuevo aviso por la junta de gobierno y administración de este tribunal.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
329	3144/25-17-11-8	CORMAPLAST, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	13-05-2025	Se informa a las partes la designación de la primera secretaria de esta ponencia como magistrada por ministerio de ley hasta nuevo aviso por la junta de gobierno y administración de este tribunal.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
330	3144/25-17-11-8	CORMAPLAST, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-05-2025	Se informa a las partes la designación de la primera secretaria de esta ponencia como magistrada por ministerio de ley hasta nuevo aviso por la junta de gobierno y administración de este tribunal.	MPML MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
331	8384/23-17-11-3	ELIZABETH CHAVEZ MALDONADO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELIZABETH CHAVEZ MALDONADO	07-05-2025	Visto el contenido del oficio de cuenta y en atención a su contenido, infórmese a la autoridad promovente que la sentencia emitida por esta Sala, de fecha 17 de mayo de 2024, HA QUEDADO FIRME tal como se establece en él acuerdo emitido el 06 de mayo de 2025, por lo que, deberá estarse a lo acordado en dicho proveído.-	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS
332	8384/23-17-11-3	ELIZABETH CHAVEZ MALDONADO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-05-2025	Visto el contenido del oficio de cuenta y en atención a su contenido, infórmese a la autoridad promovente que la sentencia emitida por esta Sala, de fecha 17 de mayo de 2024, HA QUEDADO FIRME tal como se establece en él acuerdo emitido el 06 de mayo de 2025,	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS

						por lo que, deberá estarse a lo acordado en dicho proveído.-		
333	12810/18-17-11-3	FERNANDO IVÁN OROZCO VALENCIA Y OTRO	Comité de Quejas Médicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Comité de Quejas Médicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	Visto el contenido del oficio de cuenta, tiene por CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO formulado en acuerdo de 21 de marzo de 2025, por lo que, se deja sin efectos el apercibimiento formulado en el proveído de referencia.- En ese sentido, ténganse como PERITA DE LA AUTORIDAD DEMANDADA para el desahogo de la prueba Pericial en materia contable, a ***, con domicilio en Avenida Jesús García Corona número 140, Planta Baja, Colonia Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06350, en la Ciudad de México, y por no ampliado el cuestionario propuesto por la accionante.-En consecuencia, con fundamento en el artículo 43, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo SE REQUIERE A LAS PARTES para que en el término de DIEZ DÍAS presenten a sus peritos en materia contable a fin de que acrediten que reúnen los requisitos legales correspondientes, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, apercibiendo a las partes que en caso de no hacerlo sin justa causa o si la persona propuesta no acepta el cargo conferido o no reúne los requisitos de ley, sólo se considerará el dictamen pericial rendido por su contraparte, siempre que el mismo cumpla con los requisitos de ley	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS
334	17602/24-17-11-3	MARIA DE LOURDES GARCIA CERVANTES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DE LOURDES GARCIA CERVANTES	13-05-2025	ACUSE DE RECIBO: Visto lo anterior y en términos del artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante diverso oficio que al efecto se gire al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese de recibo el oficio de cuenta, el	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS

						testimonio del acuerdo de fecha 23 de abril de 2025, emitida en el Recurso de Revisión R.F. 195/2025, y los autos del juicio en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.-		
335	17602/24-17-11-3	MARIA DE LOURDES GARCIA CERVANTES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T	13-05-2025	ACUSE DE RECIBO: Visto lo anterior y en términos del artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante diverso oficio que al efecto se gire al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese de recibo el oficio de cuenta, el testimonio del acuerdo de fecha 23 de abril de 2025, emitida en el Recurso de Revisión R.F. 195/2025, y los autos del juicio en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.-	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS
336	29507/22-17-11-3	BELTRAN ESCOBAR RAMIREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección de Pensiones, ambos del ISSSTE	BELTRAN ESCOBAR RAMIREZ	12-05-2025	"En las relatadas circunstancias, al no estar prevista la procedencia del recurso de revisión en los términos aquí analizados, lo conducente es desecharlo"	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS
337	29507/22-17-11-3	BELTRAN ESCOBAR RAMIREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección de Pensiones, ambos del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección d	12-05-2025	"En las relatadas circunstancias, al no estar prevista la procedencia del recurso de revisión en los términos aquí analizados, lo conducente es desecharlo"	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS
338	28530/22-17-11-3	JULIO CESAR CASTILLO MARTINEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección de Pensiones, ambos del ISSSTE	JULIO CESAR CASTILLO MARTINEZ	15-05-2025	Visto lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, , ténganse por recibidos los oficios de cuenta y sus anexos, por lo que en atención a su contenido se tienen por realizadas las manifestaciones en ellos vertidas, toda vez que la parte actora tiene expeditos derechos para interponer los medios de defensa que estime pertinentes	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS
339	28530/22-17-11-3	JULIO CESAR CASTILLO MARTINEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Titular	15-05-2025	Visto lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS

			Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección de Pensiones, ambos del ISSSTE	de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección d		Orgánica de este Tribunal, , ténganse por recibidos los oficios de cuenta y sus anexos, por lo que en atención a su contenido se tienen por realizadas las manifestaciones en ellos vertidas, toda vez que la parte actora tiene expeditos derechos para interponer los medios de defensa que estime pertinentes		
340	28530/22-17-11-3	JULIO CESAR CASTILLO MARTINEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección de Pensiones, ambos del ISSSTE	JULIO CESAR CASTILLO MARTINEZ	15-05-2025	Visto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, se tienen por formuladas las manifestaciones realizadas por la actora, y en atención a su contenido, dígase a la promovente que con fecha 15 de mayo de 2025, se dictó acuerdo mediante el cual la autoridad demandada informó dar cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por esta Sala, por lo que deberá estarse a lo acordado en dicho auto	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS
341	5527/25-17-11-3	MARIA DE LOS ANGELES CASTILLO RAMIREZ	Encargada del Departamento de Pensiones en la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional en la Zona Poniente del Distrito Federal, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DE LOS ANGELES CASTILLO RAMIREZ	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar termino para alegatos.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS
342	5527/25-17-11-3	MARIA DE LOS ANGELES CASTILLO RAMIREZ	Encargada del Departamento de Pensiones en la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional en la Zona Poniente del Distrito Federal, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada del Departamento de Pensiones en la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional en la Zona Poniente del Distrito Federal, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS

						recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar termino para alegatos.		
343	5527/25-17-11-3	MARIA DE LOS ANGELES CASTILLO RAMIREZ	Encargada del Departamento de Pensiones en la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional en la Zona Poniente del Distrito Federal, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Regional en la Zona Poniente del Distrito Federal, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar termino para alegatos.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS
344	7207/25-17-11-3	JAIME GARCIA AGUILAR	Subdelegación de Prestaciones en la Zona Sur de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JAIME GARCIA AGUILAR	15-05-2025	En efecto, el auto por el cual se requirió a la actora dicha resolución, le fue notificado por boletín jurisdiccional el 25 de abril de 2025, como se desprende de la constancia de notificación que obra a foja 10 de autos, por lo que surtió sus efectos al tercer día hábil siguiente en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por lo que el cómputo de los cinco días que la Ley establece corrieron del 06 de mayo al 12 de mayo de 2025.- Por tanto, como hasta la fecha no se ha presentado el escrito con el cual cumplimente el requerimiento de referencia, resulta procedente tener por NO CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO DE MÉRITO, y en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento formulado en el acuerdo de referencia, por lo que, con fundamento en el artículo 36 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA, ASÍ COMO POR NO OFRECIDAS LAS	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS

						PRUEBAS ANTERIORMENTE SEÑALADAS		
345	5122/24-17-11-3	MARIANO ESTEBAN BALLINAS CAMPOS	Directora de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	MARIANO ESTEBAN BALLINAS CAMPOS	14-05-2025	Visto lo anterior, en términos del artículo 36, fracciones VII, XII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, indíquese a la promovente que deberá estarse a lo precisado en la certificación asentada anteriormente.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS
346	5122/24-17-11-3	MARIANO ESTEBAN BALLINAS CAMPOS	Directora de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Directora de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	14-05-2025	Visto lo anterior, en términos del artículo 36, fracciones VII, XII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, indíquese a la promovente que deberá estarse a lo precisado en la certificación asentada anteriormente.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS
347	27845/24-17-11-3	BLANCA ESTELA RAMIREZ VASQUEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T	14-05-2025	Visto lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta, y toda vez que, mediante sentencia definitiva de fecha 28 de marzo de 2025, se declaró la nulidad de la resolución impugnada precisada en el primer resultando del fallo, para los efectos señalados en el último considerando de la sentencia, por lo que, deberá estarse a lo resuelto.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS
348	4939/24-17-11-3	AGAPITA HERNANDEZ ROJAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	AGAPITA HERNANDEZ ROJAS	14-05-2025	En mérito de lo anterior, con fundamento en los artículos 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 91 de la Ley de Amparo y, atento al principio de justicia pronta y expedita que salvaguarda el articulo 17 constitucional, SE DESECHA por improcedente el presente recurso de revisión fiscal interpuesto por la Subdirectora de lo Contencioso, quien actúa como representante de la autoridad	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS

						demandada contra la sentencia del siete de junio de dos mil veinticuatro, dictada en el juicio de nulidad, por la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa		
349	4939/24-17-11-3	AGAPITA HERNANDEZ ROJAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	14-05-2025	En mérito de lo anterior, con fundamento en los artículos 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 91 de la Ley de Amparo y, atento al principio de justicia pronta y expedita que salvaguarda el articulo 17 constitucional, SE DESECHA por improcedente el presente recurso de revisión fiscal interpuesto por la Subdirectora de lo Contencioso, quien actúa como representante de la autoridad demandada contra la sentencia del siete de junio de dos mil veinticuatro, dictada en el juicio de nulidad, por la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS
350	13890/22-17-11-3	MOTOTECNICA HIGH-PERFOMANCE, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	MOTOTECNICA HIGH-PERFOMANCE, S.A. DE C.V.	12-05-2025	"Se DESECHAN las revisiones principal y adhesiva "	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS
351	13890/22-17-11-3	MOTOTECNICA HIGH-PERFOMANCE, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	12-05-2025	"Se DESECHAN las revisiones principal y adhesiva "	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS
352	14760/23-17-11-3	EMIGDIO RICARDO VAN PRATT MARQUEZ	Jefa de Servicios de Asuntos Laborales de la Dirección Jurídica de la Subdirección de lo Contencioso, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asuntos Laborales de la Dirección Jurídica de la Subdirección de lo Contencioso, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 12/05/2025 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS

						demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
353	26696/24-17-11-3	MARIA DE JESUS COL PALACIOS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad yServicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad yServicios Sociales de los Tra	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 13/05/2025 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS
354	4059/25-17-11-6	CORMAPLAST, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CDMX DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CORMAPLAST, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte ACTORA en materia de GRAFOSCOPÍA Y DOCUMENTOSCOPÍA quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
355	4059/25-17-11-6	CORMAPLAST, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN SUR DE	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DE	15-05-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

			LA CDMX DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	LA DELEGACIÓN SUR DE LA CDMX DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		perito de la parte ACTORA en materia de GRAFOSCOPÍA Y DOCUMENTOSCOPÍA quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.		
356	9811/25-17-11-6	JOSÉ EDMON BARQUET KURI	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JOSÉ EDMON BARQUET KURI	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
357	9811/25-17-11-6	JOSÉ EDMON BARQUET KURI	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
358	2405/24-17-11-6	ALICIA CRISTAL NAVEDA ÁNGELES	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES "2", DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	ALICIA CRISTAL NAVEDA ÁNGELES	15-05-2025	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa del oficio *-*-*-*/2025, recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 14 de mayo de 2025, por medio del cual el Vigésimo *-*-*-*Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite los autos de nulidad al rubro citado, así como su carpeta de suspensión y copia certificada del testimonio de la resolución de 24 de abril de 2025, pronunciada en el recurso de revisión R.F. *-*-*-*- ejecutoria en la que se resolvió:"PRIMERO. Se desecha el recurso de revisión fiscal interpuesto por el Jefe del Servicio de Administración Tributaria y el Secretario de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo determinado en los párrafos 23 a 35 de esta ejecutoria.SEGUNDO. Se confirma la sentencia recurrida que declara la nulidad de la resolución impugnadaNotifíquese."ACUERDO: Visto lo anterior, téngase	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						por recibido el oficio de cuenta, los autos del presente juicio y el testimonio de la resolución a la que hace referencia, sin que sea necesario el acuse de recibo, toda vez que el oficio hará las veces del mismo.-		
359	2405/24-17-11-6	ALICIA CRISTAL NAVEDA ÁNGELES	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES "2", DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES "2", DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	15-05-2025	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa del oficio *-*-*-*/2025, recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 14 de mayo de 2025, por medio del cual el Vigésimo *-*-*-*Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite los autos de nulidad al rubro citado, así como su carpeta de suspensión y copia certificada del testimonio de la resolución de 24 de abril de 2025, pronunciada en el recurso de revisión R.F. *-*-*-*- ejecutoria en la que se resolvió:"PRIMERO. Se desecha el recurso de revisión fiscal interpuesto por el Jefe del Servicio de Administración Tributaria y el Secretario de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo determinado en los párrafos 23 a 35 de esta ejecutoria.SEGUNDO. Se confirma la sentencia recurrida que declara la nulidad de la resolución impugnadaNotifíquese."ACUERDO: Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta, los autos del presente juicio y el testimonio de la resolución a la que hace referencia, sin que sea necesario el acuse de recibo, toda vez que el oficio hará las veces del mismo.-	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
360	17412/21-17-11-6	GUADALUPE ORTIZ HERNÁNDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUADALUPE ORTIZ HERNÁNDEZ	15-05-2025	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa con el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 12	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						de mayo de 2025, a través del cual el autorizado en términos amplios de la parte actora solicita que se requiera a la autoridad demandada el debido cumplimiento a la sentencia definitiva de 13 de diciembre de 2021, así como a la sentencia interlocutoria de queja por defecto de13 de septiembre de 2023.- ACUERDO: Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, REQUIÉRASE a la autoridad demandada, POR ÚLTIMA VEZ para que, dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles legalmente computados, exhiba las constancias con las que acredite fehacientemente el total cumplimiento a la 13 de diciembre de 2021, así como a la sentencia interlocutoria de queja por defecto de13 de septiembre de 2023, bajo el entendido de que subsiste el apercibimiento decretado en el acuerdo de sala de fecha 03 de enero de 2025, es decir, que se continuará con el procedimiento de verificación previsto en el artículo 58 de la Ley de la materia.- NOTIFÍQUESE		
361	17412/21-17-11-6	GUADALUPE ORTIZ HERNÁNDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa con el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 12 de mayo de 2025, a través del cual el autorizado en términos amplios de la parte actora solicita que se requiera a la autoridad demandada el debido cumplimiento a la	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						sentencia definitiva de 13 de diciembre de 2021, así como a la sentencia interlocutoria de queja por defecto de13 de septiembre de 2023.- ACUERDO: Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, REQUIÉRASE a la autoridad demandada, POR ÚLTIMA VEZ para que, dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles legalmente computados, exhiba las constancias con las que acredite fehacientemente el total cumplimiento a la 13 de diciembre de 2021, así como a la sentencia interlocutoria de queja por defecto de13 de septiembre de 2023, bajo el entendido de que subsiste el apercibimiento decretado en el acuerdo de sala de fecha 03 de enero de 2025, es decir, que se continuará con el procedimiento de verificación previsto en el artículo 58 de la Ley de la materia.- NOTIFÍQUESE		
362	18520/23-17-11-6	MARÍA MAGDALENA ZACARÍAS RODRÍGUEZ	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Representacion Regional Poniente del ISSSTE	MARÍA MAGDALENA ZACARÍAS RODRÍGUEZ	15-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 08 de mayo de 2025, por medio del cual el representante legal de la parte actora, manifiesta que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 13 de noviembre de 2023.- ACUERDO: Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 58, fracción	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, REQUIÉRASE a la autoridad demandada, UNA VEZ MÁS para que, dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles legalmente computados, exhiba las constancias con las que acredite fehacientemente el total cumplimiento a la sentencia definitiva correspondiente, en el entendido de que subsiste el apercibimiento decretado en la auto de fecha 21 de enero de 2025, es decir, que se iniciara con el procedimiento de verificación previsto en el artículo 58 de la Ley de la materia.- NOTIFÍQUESE		
363	18520/23-17-11-6	MARÍA MAGDALENA ZACARÍAS RODRÍGUEZ	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Representacion Regional Poniente del ISSSTE	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Representacion Regional Poniente del ISSSTE	15-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 08 de mayo de 2025, por medio del cual el representante legal de la parte actora, manifiesta que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 13 de noviembre de 2023.- ACUERDO: Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, REQUIÉRASE a la autoridad demandada, UNA VEZ MÁS para que, dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles legalmente computados, exhiba las constancias con las que acredite fehacientemente el total cumplimiento a la sentencia definitiva correspondiente, en el entendido de que subsiste el apercibimiento decretado en la auto de fecha 21 de enero	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						de 2025, es decir, que se iniciara con el procedimiento de verificación previsto en el artículo 58 de la Ley de la materia.- NOTIFÍQUESE		
364	5448/21-17-11-6	LÁZARO FRANKLIN COSIO NUÑEZ	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LÁZARO FRANKLIN COSIO NUÑEZ	15-05-2025	.- Se da cuenta del escrito recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 13 de mayo de 2025, suscrito por el autorizado en términos amplios de la parte actora, a través del cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, designa dirección de correo electrónico y designa nuevos autorizados.- A C U E R D O: Visto lo anterior, en términos del artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el escrito que se acuerda y en atención a su contenido, dígase al promovente que se tiene como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: *-*-*-*-*-*-*-*-*; como correos electrónicos *-**-**-*-*-* y *-**-**-**-*; y se tiene como autorizados a los señalados en el escrito en cuenta. NOTIFÍQUESE	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
365	24639/23-17-11-6	MARÍA VALENTINA GARCÍA GARCÍA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALAES DEL ISSSTE	MARÍA VALENTINA GARCÍA GARCÍA	15-05-2025	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa con el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 13 de mayo de 2025, a través del cual el autorizado en términos amplios de la parte actora solicita que se requiera a la autoridad demandada el debido cumplimiento a la sentencia definitiva de 20 de febrero de 2024.- ACUERDO: Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, REQUIÉRASE a la autoridad demandada, POR ÚLTIMA VEZ para que, dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles legalmente computados, exhiba las constancias con las que acredite fehacientemente el total cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 20 de febrero de 2024, bajo el entendido de que subsiste el apercibimiento decretado en el acuerdo de sala de fecha 12 de marzo de 2025, es decir, que se continuará con el procedimiento de verificación previsto en el artículo 58 de la Ley de la materia.- NOTIFÍQUESE		
366	24639/23-17-11-6	MARÍA VALENTINA GARCÍA GARCÍA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALAES DEL ISSSTE	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALAES DEL ISSSTE	15-05-2025	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa con el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 13 de mayo de 2025, a través del cual el autorizado en términos amplios de la parte actora solicita que se requiera a la autoridad demandada el debido cumplimiento a la sentencia definitiva de 20 de febrero de 2024.- ACUERDO: Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, REQUIÉRASE a la autoridad demandada, POR ÚLTIMA VEZ para que, dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles legalmente computados, exhiba las constancias con las que acredite fehacientemente el total cumplimiento a	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						la sentencia definitiva de fecha 20 de febrero de 2024, bajo el entendido de que subsiste el apercibimiento decretado en el acuerdo de sala de fecha 12 de marzo de 2025, es decir, que se continuará con el procedimiento de verificación previsto en el artículo 58 de la Ley de la materia.- NOTIFÍQUESE		
367	9725/25-17-11-6	PEÑON, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ZONA NORTE CON SEDE EN LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	PEÑON, S. DE R.L. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el día 09/05/2025. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba constancia de notificación de la resolución impugnada conjuntamente con dos tantos más de copias simples necesarias para dar vista; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA O POR NO OFRECIDAS DICHAS PRUEBAS. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
368	28380/24-17-11-6	DESARROLLO Y CONVERGENCIA RH, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1" del SAT	DESARROLLO Y CONVERGENCIA RH, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 12/05/2025 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha _____, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						ley ocurran al Tribunal Colegiado del _____ Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
369	28291/24-17-11-6	DULCE MARÍA PORTILLA RODRÍGUEZ	JEFE DE SERIVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERIVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 13/05/2025 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha _____, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
370	26766/24-17-11-6	EXPERTOS EN CONSULTORÍA COMPROMER, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	EXPERTOS EN CONSULTORÍA COMPROMER, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 12/05/2025 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha _____, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						del _____ Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
371	24584/24-17-11-6	EXPERTOS EN CONSULTORÍA COMPROMER, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita del Instituto Mexicano del Seguro Social	EXPERTOS EN CONSULTORÍA COMPROMER, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 12/05/2025 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha _____, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del _____ Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
372	21893/24-17-11-6	ERNESTO GILBERTO RAMOS ALVARADO	DIRECTORA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTORA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 12/05/2025 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha _____, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
373	25855/24-17-11-6	LINA MANCERA BARRERA	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS EN LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS EN LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 12/05/2025 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha _____, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
374	27832/24-17-11-6	TERESA DE JESÚS MORALES HERNÁNDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Economica, Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Economica, Sociales y Culturales del ISSSTE	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 12/05/2025 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha _____, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						_____ Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
375	28085/24-17-11-6	MARÍA GUADALUPE MÁRQUEZ PEÑA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 12/05/2025 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha _____, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
376	9850/21-17-11-6	DAVID ENRIQUEZ SÁNCHEZ	Directora de Agrupamiento Especial 2 de Seguridad Física la Policía Federal	DAVID ENRIQUEZ SÁNCHEZ	16-05-2025	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 15 de abril de 2025, por medio del cual la autorizada en términos amplios de la parte actora realiza manifestaciones en relación a la admisión o desechamiento de las pruebas que ofreció en el recurso de queja.- A C U E R D O: Visto lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele al promovente que	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						deberá estarse a la sentencia interlocutoria de queja por defecto de fecha 29 de abril de 2025, en donde se desahogaron dichas pruebas presentadas en el proveído de referencia, las cuales fueron necesarias para emitir la sentencia en comento en el cual se le concedió a la autoridad demandada para que en el plazo de veinte días dé cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 23 de febrero de 2024, así como a la sentencia interlocutoria de queja por defecto de fecha 29 de abril de 2025.		
377	9850/21-17-11-6	DAVID ENRIQUEZ SÁNCHEZ	Directora de Agrupamiento Especial 2 de Seguridad Física la Policía Federal	Directora de Agrupamiento Especial 2 de Seguridad Física la Policía Federal	16-05-2025	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 15 de abril de 2025, por medio del cual la autorizada en términos amplios de la parte actora realiza manifestaciones en relación a la admisión o desechamiento de las pruebas que ofreció en el recurso de queja.- A C U E R D O: Visto lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele al promovente que deberá estarse a la sentencia interlocutoria de queja por defecto de fecha 29 de abril de 2025, en donde se desahogaron dichas pruebas presentadas en el proveído de referencia, las cuales fueron necesarias para emitir la sentencia en comento en el cual se le concedió a la autoridad demandada para que en el plazo de veinte días dé cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 23 de febrero de 2024, así	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						como a la sentencia interlocutoria de queja por defecto de fecha 29 de abril de 2025.		
378	3576/25-17-11-6	SISTEMAS DE RIEGO AGROSEM, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN HIDALGO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SISTEMAS DE RIEGO AGROSEM, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 29/04/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
379	3576/25-17-11-6	SISTEMAS DE RIEGO AGROSEM, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN HIDALGO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN HIDALGO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 29/04/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
380	27069/24-17-11-6	IRMA ALICIA MONTAÑO OLIVAS	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 12/05/2025 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha _____, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
381	17251/24-17-11-6	MISHEL JAFIF ALFIE	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la	MISHEL JAFIF ALFIE	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado	MÓNICA KARIME BUJAIDAR	NAYELI FIGUEROA

			Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2" del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.			en la Oficialía de Partes el 13/05/2025 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha _____, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del _____ Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	PAREDES	TORRES
382	18743/24-17-11-6	POLIETILENO BEMOL, S.A. DE C.V.	Dirección de Recuperación de Cobro adscrita a la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	POLIETILENO BEMOL, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta del oficio número ***recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 10 de abril de 2025, por medio del cual la autoridad demandada, realiza diversas manifestaciones en relación con la medida cautelar solicitada por la parte actora.- ACUERDO: Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XII de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones del promovente, por lo que deberá estarse a la sentencia definitiva de fecha 30 de abril de 2025, dictada en el expediente principal, en la cual resuelve declarar la nulidad de la resolución impugnada.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
383	18743/24-17-11-6	POLIETILENO BEMOL, S.A. DE C.V.	Dirección de Recuperación de Cobro adscrita a la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Secretaria de	Dirección de Recuperación de Cobro adscrita a la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro	15-05-2025	Se da cuenta del oficio número ***recibido en la Oficialía de Partes Común para las	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

			Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México		Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 10 de abril de 2025, por medio del cual la autoridad demandada, realiza diversas manifestaciones en relación con la medida cautelar solicitada por la parte actora.- ACUERDO: Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XII de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones del promovente, por lo que deberá estarse a la sentencia definitiva de fecha 30 de abril de 2025, dictada en el expediente principal, en la cual resuelve declarar la nulidad de la resolución impugnada.		
384	18743/24-17-11-6	POLIETILENO BEMOL, S.A. DE C.V.	Dirección de Recuperación de Cobro adscrita a la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	15-05-2025	Se da cuenta del oficio número ***recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 10 de abril de 2025, por medio del cual la autoridad demandada, realiza diversas manifestaciones en relación con la medida cautelar solicitada por la parte actora.- ACUERDO: Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XII de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones del promovente, por lo que deberá estarse a la sentencia definitiva de fecha 30 de abril de 2025, dictada en el expediente principal, en la cual resuelve declarar la nulidad de la resolución impugnada.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
385	5044/25-17-11-6	ITX RETAIL MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana en Tlanepantla, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Titular de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana en Tlanepantla, de la Procuraduría Federal del Consumidor	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 13 de mayo de 2025por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						las pruebas ofrecidas. Ahora bien, toda vez que la autoridad demandada exhibe copia certificada del expediente administrativo del cual derivó la resolución impugnada, se tiene POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO formulado en el proveído de 27 de marzo de 2025, DEJÁNDOSE SIN EFECTOS EL APERCIBIMIENTO decretado para el caso de incumplimiento. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido. Por último, toda vez se actualiza la hipótesis contenida en la fracción II del artículo 16 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, resulta procedente con fundamento en el artículo 58-6 del ordenamiento legal referido conceder a la actora el término de CINCO DÍAS, para que formule su ampliación a la demanda		
386	27326/24-17-11-6	DAVID JEAN-LOUIS	Jefatura de Departamento de Registro 21 Adscrita a la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	DAVID JEAN-LOUIS	15-05-2025	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa con el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 13 de mayo de 2025, a través del cual la autorizada en términos amplios de la parte actora, solicita se declare la firmeza de la sentencia dictada por esta Sala.- ACUERDO: Visto lo anterior, en términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, ténganse por recibido el escrito de cuenta, e indíquesele al promovente que deberá estarse a lo precisado en la certificación	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						asentada anteriormente		
387	27326/24-17-11-6	DAVID JEAN-LOUIS	Jefatura de Departamento de Registro 21 Adscrita a la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	Jefatura de Departamento de Registro 21 Adscrita a la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	15-05-2025	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa con el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 13 de mayo de 2025, a través del cual la autorizada en términos amplios de la parte actora, solicita se declare la firmeza de la sentencia dictada por esta Sala.- ACUERDO: Visto lo anterior, en términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, ténganse por recibido el escrito de cuenta, e indíquesele al promovente que deberá estarse a lo precisado en la certificación asentada anteriormente	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
388	3402/24-17-11-6	IVÁN SÁNCHEZ SOLER	Jefa del Servicio de Administración Tributaria	IVÁN SÁNCHEZ SOLER	15-05-2025	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa del oficio *-*-*-*/2025, recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 08 de mayo de 2025, por medio del cual el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite los autos de nulidad al rubro citado, así como su carpeta de suspensión y copia certificada del testimonio de la resolución de 21 de abril de 2025, pronunciada en el recurso de revisión R.F. *-*-*-*/2025, ejecutoria en la que se resolvió:"ÚNICO. Se DESECHA el recurso de revisión fiscal."ACUERDO: Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta, los autos del presente juicio y el testimonio de la resolución a la que hace referencia, sin que sea necesario el acuse de recibo, toda vez que el oficio hará las veces del mismo.-	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

389	3402/24-17-11-6	IVÁN SÁNCHEZ SOLER	Jefa del Servicio de Administración Tributaria	Jefa del Servicio de Administración Tributaria	15-05-2025	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa del oficio *-*-*-*/2025, recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 08 de mayo de 2025, por medio del cual el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite los autos de nulidad al rubro citado, así como su carpeta de suspensión y copia certificada del testimonio de la resolución de 21 de abril de 2025, pronunciada en el recurso de revisión R.F. *-*-*-*/2025, ejecutoria en la que se resolvió:"ÚNICO. Se DESECHA el recurso de revisión fiscal."ACUERDO: Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta, los autos del presente juicio y el testimonio de la resolución a la que hace referencia, sin que sea necesario el acuse de recibo, toda vez que el oficio hará las veces del mismo.-	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
390	27424/24-17-11-6	JOGA SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	JOGA SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 09 de mayo de 2025, por medio del cual la parte actora, interpone RECURSO DE RECLAMACIÓN en contra el acuerdo de fecha 24 de abril de 2025, a través del cual se tuvo por admitida la prueba pericial en materia de grafoscopía y documentoscopía.- ACUERDO: Visto lo anterior y en términos del artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 58-8 y 59, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE QUE SE TRATA.- Con copia del escrito que se acuerda córrase traslado a la contraparte para que dentro del plazo de TRES DÍAS establecido en el artículo 58-8 antes mencionado, contado a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, exprese lo que a su interés convenga, para lo cual de conformidad con el artículo 65, párrafo tercero, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, queda a su disposición la referida copia en la actuaría de esta Sala.-		
391	27424/24-17-11-6	JOGA SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 09 de mayo de 2025, por medio del cual la parte actora, interpone RECURSO DE RECLAMACIÓN en contra el acuerdo de fecha 24 de abril de 2025, a través del cual se tuvo por admitida la prueba pericial en materia de grafoscopía y documentoscopía.- ACUERDO: Visto lo anterior y en términos del artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 58-8 y 59, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE QUE SE TRATA.- Con copia del escrito que se acuerda córrase traslado a la contraparte para que dentro del plazo de TRES DÍAS establecido en el artículo 58-8 antes	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						mencionado, contado a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, exprese lo que a su interés convenga, para lo cual de conformidad con el artículo 65, párrafo tercero, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, queda a su disposición la referida copia en la actuaría de esta Sala.-		
392	27424/24-17-11-6	JOGA SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	JOGA SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado en Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 09 de mayo de 2025, a través del cual el autorizado en términos amplios de la parte actora, realiza manifestaciones respecto al incidente de falsedad de documentos, interpuesto por la autoridad demandada y señala perito de su parte en materia de grafoscopía y documentoscopía para el desahogo de la prueba pericial.- Visto lo anterior, SE TIENE POR CONTESTADO EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS. Se tiene como PERITO DE LA PARTE ACTORA para el desahogo de la prueba Pericial en materia de grafoscopía y documentoscipía, al C.******.- En consecuencia, con fundamento en el artículo 43, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo SE REQUIERE A LAS PARTES para que en el término de DIEZ DÍAS presenten a sus peritos en las materias de Grafoscopía y Documentoscopía, a fin de que acrediten que reúnen los requisitos legales correspondientes, acepten el cargo y protesten su legal	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						desempeño, apercibiéndolas que en caso de no hacerlo sin justa causa o si la persona propuesta no aceptan el cargo conferido o no reúne los requisitos de ley, sólo se considerará el dictamen pericial rendido por su contraparte, siempre que el mismo cumpla con los requisitos de ley.-		
393	27424/24-17-11-6	JOGA SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado en Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 09 de mayo de 2025, a través del cual el autorizado en términos amplios de la parte actora, realiza manifestaciones respecto al incidente de falsedad de documentos, interpuesto por la autoridad demandada y señala perito de su parte en materia de grafoscopía y documentoscopía para el desahogo de la prueba pericial.- Visto lo anterior, SE TIENE POR CONTESTADO EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS. Se tiene como PERITO DE LA PARTE ACTORA para el desahogo de la prueba Pericial en materia de grafoscopía y documentoscipía, al C.******.- En consecuencia, con fundamento en el artículo 43, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo SE REQUIERE A LAS PARTES para que en el término de DIEZ DÍAS presenten a sus peritos en las materias de Grafoscopía y Documentoscopía, a fin de que acrediten que reúnen los requisitos legales correspondientes, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, apercibiéndolas que en caso de no hacerlo sin justa causa o si la persona propuesta no aceptan el cargo	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						conferido o no reúne los requisitos de ley, sólo se considerará el dictamen pericial rendido por su contraparte, siempre que el mismo cumpla con los requisitos de ley.-		
394	27424/24-17-11-6	JOGA SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	JOGA SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 09 de mayo de 2025, por medio del cual el autorizado en términos amplios de la parte actora, solicita se imponga una multa a la autoridad demandada, por interponer incidente de falsedad de documentos, en el entendido que a su decir es frívolo e improdencente.- A C U E R D O: Visto lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, no ha lugar con lo solicita, en el entendió que la sentencia interlocutoria que resuelva el incidente de falsedad de documentos, será la que determinara si resulta procedente o no	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
395	27424/24-17-11-6	JOGA SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 09 de mayo de 2025, por medio del cual el autorizado en términos amplios de la parte actora, solicita se imponga una multa a la autoridad demandada, por interponer incidente de falsedad de documentos, en el entendido que a su decir es frívolo e improdencente.- A C U E R D O: Visto lo anterior, con fundamento en lo	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, no ha lugar con lo solicita, en el entendió que la sentencia interlocutoria que resuelva el incidente de falsedad de documentos, será la que determinara si resulta procedente o no		
396	27424/24-17-11-6	JOGA SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	JOGA SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.	15-05-2025	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa se desprende que por acuerdo de 01 de abril de 2025, se le requirió a las partes para que en el término de diez días, sus peritos se presentaran a aceptar su cargo y protestar su legal desempeño, ahora bien, tomando en consideración que fue notificado el día 09 de abril de 2025, por boletín jurisdiccional, según se desprende del acta de notificación que obra en autos -foja 176-, surtiendo sus efectos al tercer día hábil siguiente de conformidad con lo establecido por el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo el 14 de abril de 2025, por lo que el plazo legal de los diez días transcurrió del 15 de abril al 06 de mayo de 2025.- Por tanto, como hasta la fecha el perito designado por la parte actora, no se ha presentado a aceptar el cargo conferido, resulta procedente tener por NO CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO DE MÉRITO, y en consecuencia se hace efectivo el apercibimiento formulado en el aludido acuerdo, por lo que, , SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA PRESENTAR AL PERITO DE SU PARTE EN MATERIA DE GRAFOSCOPÍA Y DOCUMENTOSCOPÍA Y ÚNICAMENTE SERÁ TOMADO A	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN PERICIAL RENDIDO POR EL PERITAO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA		
397	27424/24-17-11-6	JOGA SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa se desprende que por acuerdo de 01 de abril de 2025, se le requirió a las partes para que en el término de diez días, sus peritos se presentaran a aceptar su cargo y protestar su legal desempeño, ahora bien, tomando en consideración que fue notificado el día 09 de abril de 2025, por boletín jurisdiccional, según se desprende del acta de notificación que obra en autos -foja 176-, surtiendo sus efectos al tercer día hábil siguiente de conformidad con lo establecido por el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo el 14 de abril de 2025, por lo que el plazo legal de los diez días transcurrió del 15 de abril al 06 de mayo de 2025.- Por tanto, como hasta la fecha el perito designado por la parte actora, no se ha presentado a aceptar el cargo conferido, resulta procedente tener por NO CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO DE MÉRITO, y en consecuencia se hace efectivo el apercibimiento formulado en el aludido acuerdo, por lo que, , SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA PRESENTAR AL PERITO DE SU PARTE EN MATERIA DE GRAFOSCOPÍA Y DOCUMENTOSCOPÍA Y ÚNICAMENTE SERÁ TOMADO A CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN PERICIAL RENDIDO POR EL PERITAO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
398	9129/23-17-11-6	AUTOMÓVILES AKV, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE	AUTOMÓVILES AKV, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta del oficio número *-*-*-*-*-**5, ingresado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 12	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

			NEZAHUALCOYOTL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR			de mayo de 2025, a través del cual la autoridad demandada manifiesta dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio el 30 de junio de 2023, así como a la sentencia interlocutoria de queja de 27 de marzo de 2025, exhibiendo para tal efecto documentales con las cuales aduce acreditar su dicho.- ACUERDO: Visto lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso, ténganse por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, por lo que en atención a su contenido se tienen por realizadas las manifestaciones vertidas, en relación al cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 30 de junio de 2023, así como a la sentencia interlocutoria de queja de 27 de marzo de 2025, dictada por esta Sala en el presente juicio, agregándola a sus autos, toda vez que la actora tiene expeditos derechos para interponer los medios de defensa que estime pertinentes.- Por último, se informa que los oficios de cuenta con sus anexos quedan a su disposición para su consulta en la sede de esta Sala.- NOTIFÍQUESE		
399	9129/23-17-11-6	AUTOMÓVILES AKV, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE NEZAHUALCOYOTL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE NEZAHUALCOYOTL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	15-05-2025	Se da cuenta del oficio número *-*-*-*-*-**5, ingresado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 12 de mayo de 2025, a través del cual la autoridad demandada manifiesta dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio el 30 de junio de 2023, así como a la sentencia interlocutoria de queja de 27 de marzo de 2025,	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						exhibiendo para tal efecto documentales con las cuales aduce acreditar su dicho.- ACUERDO: Visto lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso, ténganse por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, por lo que en atención a su contenido se tienen por realizadas las manifestaciones vertidas, en relación al cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 30 de junio de 2023, así como a la sentencia interlocutoria de queja de 27 de marzo de 2025, dictada por esta Sala en el presente juicio, agregándola a sus autos, toda vez que la actora tiene expeditos derechos para interponer los medios de defensa que estime pertinentes.- Por último, se informa que los oficios de cuenta con sus anexos quedan a su disposición para su consulta en la sede de esta Sala.- NOTIFÍQUESE		
400	18564/24-17-11-6	MINERA SAUCITO, S.A. DE C.V.	Director de Formación y Evaluación del Personal de Inspección, Encargado de la Dirección de Coordinación Regional Zona Norte 2 de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social	MINERA SAUCITO, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa con el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 13 de mayo de 2025, a través del cual el autorizado en términos amplios de la parte actora, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva de fecha 30 de enero de 2025, y solicita copia certificada del mismo acuerdo de firmeza.- ACUERDO: Visto lo anterior, en términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, ténganse por recibidos los escritos de mérito y en atención a su contenido, indíquesele al promovente que deberá estarse a lo	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						precisado en la certificación asentada anteriormente.- Respecto a la copia que solicita, con fundamento en los diversos, 278, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, y 5°, fracción I, de la Ley Federal de Derechos, expídasele a la parte actora la copia certificada que solicita, una vez que acredite ante esta instrucción, haber efectuado el pago de derechos correspondiente mediante "Pago electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, Esquema e5cinco", dejándose a su disposición en el local de esta Sala, previa razón de recibido correspondiente que obre en autos para constancia legal		
401	18564/24-17-11-6	MINERA SAUCITO, S.A. DE C.V.	Director de Formación y Evaluación del Personal de Inspección, Encargado de la Dirección de Coordinación Regional Zona Norte 2 de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social	Director de Formación y Evaluación del Personal de Inspección, Encargado de la Dirección de Coordinación Regional Zona Norte 2 de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social	15-05-2025	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa con el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 13 de mayo de 2025, a través del cual el autorizado en términos amplios de la parte actora, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva de fecha 30 de enero de 2025, y solicita copia certificada del mismo acuerdo de firmeza.- ACUERDO: Visto lo anterior, en términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, ténganse por recibidos los escritos de mérito y en atención a su contenido, indíquesele al promovente que deberá estarse a lo precisado en la certificación asentada anteriormente.- Respecto a la copia que solicita, con fundamento en los diversos, 278, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						materia, y 5°, fracción I, de la Ley Federal de Derechos, expídasele a la parte actora la copia certificada que solicita, una vez que acredite ante esta instrucción, haber efectuado el pago de derechos correspondiente mediante "Pago electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, Esquema e5cinco", dejándose a su disposición en el local de esta Sala, previa razón de recibido correspondiente que obre en autos para constancia legal		
402	7450/25-17-11-6	MARTÍN ARMANDO TIOL RIVERA	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1", con Sede en el Distrito Federal	MARTÍN ARMANDO TIOL RIVERA	15-05-2025	De un análisis que se realiza al expediente en que se actúa, se desprende que por acuerdo de fecha 10 de abril de 2025, se requirió a la actora para que en el término de cinco días 1) Esclareciera el acto o resolución que pretende impugnar, 2) Las pruebas documentales señaladas en los numerales "4, 6 y 7" del escrito de cuenta; 3) copias suficientes del escrito; sin embargo a la presente fecha no ha dado cumplimiento a dicho requerimiento, por lo que se hace efectivo el apercibimiento decretado en el proveído de referencia, en el sentido de tener por no presentada la demanda.- En efecto, el acuerdo en comento le fue legalmente notificado a la actora el 24 de abril de 2025, tal y como se acredita de la constancia de notificación por boletín jurisdiccional que obra a foja 45 de los autos del juicio citado al rubro, por lo que dicha notificación surtió efectos al tercer día hábil siguiente en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es decir, el 29 de abril de 2025 y por tanto el plazo legal de los tres días, transcurrió del 30 de abril al 09 de mayo de 2025.- Por tanto, como	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						hasta la fecha no se ha exhibido el documento en comento, resulta procedente tener por NO CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO DE MÉRITO, se tiene por no presentada la demanda de referencia.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LA ACTORA.		
403	10823/23-17-11-6	ALBERTA FRAGOSO GUERRERO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS ADSCRITA A LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	ALBERTA FRAGOSO GUERRERO	15-05-2025	Se da cuenta del oficio número 6*-*-*--*-*5, recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 09 de mayo de 2025, suscrito por la autoridad demandada, a través del cual, manifiesta dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada el 12 de diciembre de 2023, exhibiendo para tal efecto documentales con las cuales aduce acreditar su dicho.- ACUERDO: Visto lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso, ténganse por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, por lo que en atención a su contenido se tienen por realizadas las manifestaciones vertidas, en relación al cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 12 de diciembre de 2023, dictada por esta Sala en el presente juicio, agregándolas a sus autos, toda vez que la actora tiene expeditos derechos para interponer los medios de defensa que estime pertinentes.- Por último, se informa que el oficio de cuenta con sus anexos quedan a su disposición para su consulta en la sede de esta Sala.- NOTIFÍQUESE	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
404	10823/23-17-11-6	ALBERTA FRAGOSO GUERRERO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS ADSCRITA A LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS ADSCRITA A LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN	15-05-2025	Se da cuenta del oficio número 6*-*-*--*-*5, recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

			ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE		este Tribunal, el 09 de mayo de 2025, suscrito por la autoridad demandada, a través del cual, manifiesta dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada el 12 de diciembre de 2023, exhibiendo para tal efecto documentales con las cuales aduce acreditar su dicho.- ACUERDO: Visto lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso, ténganse por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, por lo que en atención a su contenido se tienen por realizadas las manifestaciones vertidas, en relación al cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 12 de diciembre de 2023, dictada por esta Sala en el presente juicio, agregándolas a sus autos, toda vez que la actora tiene expeditos derechos para interponer los medios de defensa que estime pertinentes.- Por último, se informa que el oficio de cuenta con sus anexos quedan a su disposición para su consulta en la sede de esta Sala.- NOTIFÍQUESE		
405	13958/24-17-11-9	ALICIA MEDINA MENDEZ	SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA NORTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ALICIA MEDINA MENDEZ	14-05-2025	Se da cuenta del oficio número 9915/2025 recibido el 13 de mayo de 2025, por medio del cual la Actuaria adscrita al Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos del juicio de nulidad en que se actúa con copia certificada del testimonio de la resolución de fecha 30 de abril de 2025, pronunciada en el recurso de revisión R.F. 61/2025, en la cual se resolvió:"ÚNICO. Se confirma la sentencia recurrida	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
406	13958/24-17-11-9	ALICIA MEDINA MENDEZ	SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA	SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA	14-05-2025	Se da cuenta del oficio número 9915/2025 recibido el 13 de mayo de	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

			NORTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	NORTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		2025, por medio del cual la Actuaria adscrita al Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos del juicio de nulidad en que se actúa con copia certificada del testimonio de la resolución de fecha 30 de abril de 2025, pronunciada en el recurso de revisión R.F. 61/2025, en la cual se resolvió:"ÚNICO. Se confirma la sentencia recurrida		
407	1621/24-17-11-9	NEGOCIOS ESPECIALES HSA, S.A.P.I. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN PIEDAD NARVARTE DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CDMX DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NEGOCIOS ESPECIALES HSA, S.A.P.I. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta del oficio número 7055/2025, recibido el 14 de mayo de 2025, por medio del cual la Secretaria del Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos originales del juicio de nulidad en que se actúa, con copia certificada del testimonio de la resolución de fecha 24 de abril de 2025, pronunciada en el juicio de amparo D.A. 427/2024, en la cual se resolvió:"ÚNICO.- La Justicia de la Unión no ampara ni protege	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
408	1621/24-17-11-9	NEGOCIOS ESPECIALES HSA, S.A.P.I. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN PIEDAD NARVARTE DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CDMX DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN PIEDAD NARVARTE DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CDMX DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	15-05-2025	Se da cuenta del oficio número 7055/2025, recibido el 14 de mayo de 2025, por medio del cual la Secretaria del Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos originales del juicio de nulidad en que se actúa, con copia certificada del testimonio de la resolución de fecha 24 de abril de 2025, pronunciada en el juicio de amparo D.A. 427/2024, en la cual se resolvió:"ÚNICO.- La Justicia de la Unión no ampara ni protege	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
409	11554/23-17-11-9	BUFETE ROCHA, S.C.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL, DEL SERVICIO DE	BUFETE ROCHA, S.C.	13-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado el 24 de abril de 2025, suscrito por la actora a través del cual autoriza a diversas personas para oír y recibir notificaciones.- Se	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

			ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA			tiene como autorizada para oír y recibir notificaciones, imponerse de autos, rendir pruebas, hacer promociones de trámite e interponer recursos; respecto depersonas, indíquesele al promovente que se les tiene como autorizados únicamente para efectos de oír y recibir notificaciones e imponerse en autos, a quienes se les tendrá como autorizados en términos amplios hasta en tanto acrediten ante esta Instrucción encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de licenciados en derecho, todo ello de conformidad con el artículo 5°, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
410	11554/23-17-11-9	BUFETE ROCHA, S.C.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	BUFETE ROCHA, S.C.	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 13/05/2025 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 01/04/2025, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
411	28270/24-17-11-9	RAUL NIETO TORRES	JEFA DE SERIVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	JEFA DE SERIVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

			SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA		Administrativa el día 09/05/2025 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 31 de marzo de 2025, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
412	27554/24-17-11-9	MARTINA DEL JESUS MONSREAL RAMIREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 09/05/2025 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 31 de marzo de 2025, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
413	8870/25-17-11-9	MA DEL REFUGIO CARRANZA GLORIA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del	MA DEL REFUGIO CARRANZA GLORIA	07-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/04/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que a más tardar en su contestación de demanda exhiba "2. CONCESIÓN DE PENSIÓN, que le fue asignada con fecha 01 de enero de 2007, bajo el número de pensionista 828737", y "4. CONSTANCIA DE PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES"; o bien, manifieste el impedimento que tenga para ello, APERCIBIDA. Se tiene por señalado como domicilio y correo electrónico los mencionados y por autorizadas para recibir notificaciones a quienes menciona, pero sólo aquellas que acrediten el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que cita el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
414	8870/25-17-11-9	MA DEL REFUGIO CARRANZA GLORIA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T	07-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/04/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que a más tardar en su contestación de demanda exhiba "2. CONCESIÓN DE PENSIÓN, que le fue asignada con fecha 01 de enero de 2007, bajo el número de pensionista 828737", y "4. CONSTANCIA DE PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES"; o bien, manifieste el impedimento que tenga para ello, APERCIBIDA. Se tiene por señalado	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						como domicilio y correo electrónico los mencionados y por autorizadas para recibir notificaciones a quienes menciona, pero sólo aquellas que acrediten el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que cita el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
415	19644/24-17-11-9	ITX RETAIL MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE ÁREA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FACILITACIÓN COMERCIAL Y DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMIA	ITX RETAIL MEXICO, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Derivado de un estudio realizado a las constancias que integran los autos del presente juicio, se desprende que mediante acuerdo de 04 de marzo de 2025, se requirió tanto a la parte actora como a la autoridad demandada, para que señalaran domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, así como dirección de correo electrónico y designaran autorizados para recibirlas o, en el caso de la autoridades, señalaran a su represente; sin que a la fecha hayan cumplimentado tal requerimiento, razón por la cual se procede hacer el apercibimiento decretado en el acuerdo de referencia.; por tanto, como hasta la fecha no se ha presentado el escrito y el oficio con los cuales se desahogue la vista de referencia, resulta procedente tener por NO CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO DE MÉRITO, y en consecuencia se hace efectivo el apercibimiento formulado en el acuerdo de fecha 04 de marzo de 2025 las notificaciones sucesivas en el presente juicio que deban realizarse a las partes, se	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						procederán a NOTIFICAR EN LOS DOMICILIOS QUE OBRAN SEÑALADOS EN AUTOS		
416	19644/24-17-11-9	ITX RETAIL MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE ÁREA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FACILITACIÓN COMERCIAL Y DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMIA	DIRECTOR DE ÁREA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FACILITACIÓN COMERCIAL Y DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMIA	14-05-2025	Derivado de un estudio realizado a las constancias que integran los autos del presente juicio, se desprende que mediante acuerdo de 04 de marzo de 2025, se requirió tanto a la parte actora como a la autoridad demandada, para que señalaran domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, así como dirección de correo electrónico y designaran autorizados para recibirlas o, en el caso de la autoridades, señalaran a su represente; sin que a la fecha hayan cumplimentado tal requerimiento, razón por la cual se procede hacer el apercibimiento decretado en el acuerdo de referencia.; por tanto, como hasta la fecha no se ha presentado el escrito y el oficio con los cuales se desahogue la vista de referencia, resulta procedente tener por NO CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO DE MÉRITO, y en consecuencia se hace efectivo el apercibimiento formulado en el acuerdo de fecha 04 de marzo de 2025 las notificaciones sucesivas en el presente juicio que deban realizarse a las partes, se procederán a NOTIFICAR EN LOS DOMICILIOS QUE OBRAN SEÑALADOS EN AUTOS	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
417	19644/24-17-11-9	ITX RETAIL MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE ÁREA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FACILITACIÓN COMERCIAL Y DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMIA	ITX RETAIL MEXICO, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio de nulidad en que se actúa y toda vez que del mismo se advierte que no existen cuestiones pendientes por acordar ni pruebas pendientes por desahogar, indíquesele a las partes que una vez transcurridos CINCO DÍAS después de	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						notificado el presente acuerdo, pueden ejercer el derecho para formular sus alegatos por escrito dentro del plazo de CINCO DÍAS, y una vez transcurrido dicho término, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción, sin necesidad de declaratoria expresa		
418	19644/24-17-11-9	ITX RETAIL MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE ÁREA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FACILITACIÓN COMERCIAL Y DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMIA	DIRECTOR DE ÁREA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FACILITACIÓN COMERCIAL Y DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMIA	15-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio de nulidad en que se actúa y toda vez que del mismo se advierte que no existen cuestiones pendientes por acordar ni pruebas pendientes por desahogar, indíquesele a las partes que una vez transcurridos CINCO DÍAS después de notificado el presente acuerdo, pueden ejercer el derecho para formular sus alegatos por escrito dentro del plazo de CINCO DÍAS, y una vez transcurrido dicho término, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción, sin necesidad de declaratoria expresa	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
419	22952/24-17-11-9	SERVICIOS CORPORATIVOS QUICK LEARNING, S.C.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SERVICIOS CORPORATIVOS QUICK LEARNING, S.C.	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 31 de marzo de 2025, a través del cual la actora solicita se tengan por revocados todos los correos electrónicos y todas las personas que fueron autorizados con anticipación al presente ocurso, designando nuevas direcciones de correo electrónico y personas para tales efectos. Se tienen por revocados y autorizados en términos del artículo 5 de la LFPCA y por señaladas las direcciones de correo electrónico.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
420	8634/24-17-11-9	ALBERTO JAVIER AGUIRRE ROCHA	1) al Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	ALBERTO JAVIER AGUIRRE ROCHA	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 17-4-2-10881/25, recibido el 20 de marzo de 2025, suscrito por la Magistrada Titular de la Cuarta Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, a través del cual remite los autos del	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						juicio contencioso administrativo 22187/24-17-04-5, para que se resuelva la posible acumulación al diverso que se actúa.- Mediante similar que al efecto se gire a la Sala en comento, acúsese el recibo del juicio de nulidad de referencia y dese cuenta a la Sala con el proyecto de sentencia interlocutoria respectivo		
421	8634/24-17-11-9	ALBERTO JAVIER AGUIRRE ROCHA	1) al Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	1) al Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 17-4-2-10881/25, recibido el 20 de marzo de 2025, suscrito por la Magistrada Titular de la Cuarta Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, a través del cual remite los autos del juicio contencioso administrativo 22187/24-17-04-5, para que se resuelva la posible acumulación al diverso que se actúa.- Mediante similar que al efecto se gire a la Sala en comento, acúsese el recibo del juicio de nulidad de referencia y dese cuenta a la Sala con el proyecto de sentencia interlocutoria respectivo	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
422	8634/24-17-11-9	ALBERTO JAVIER AGUIRRE ROCHA	1) al Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	2) Jefe del Servicio de Administración Tributaria	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 17-4-2-10881/25, recibido el 20 de marzo de 2025, suscrito por la Magistrada Titular de la Cuarta Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, a través del cual remite los autos del juicio contencioso administrativo 22187/24-17-04-5, para que se resuelva la posible acumulación al diverso que se actúa.- Mediante similar que al efecto se gire a la Sala en comento, acúsese el recibo del juicio de nulidad de referencia y dese cuenta a la Sala con el proyecto de sentencia interlocutoria respectivo	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
423	25908/24-17-11-9	COLEGIO DE PILOTOS AVIADORES DE MÉXICO, A.C.	DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	COLEGIO DE PILOTOS AVIADORES DE MÉXICO, A.C.	15-05-2025	Se da cuenta de los oficios números 6342/2025 y 7478/2025, recibidos los días 09 de abril y 14 de mayo de 2025,	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						a través de los cuales el Actuario del Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el primero de ellos, comunica el contenido del auto de fecha 08 de abril de 2025 emitido en el Recurso de Revisión Fiscal R.F. 181/2025, en el que se desechó por improcedente el recurso de revisión intentado por la autoridad demandada en el presente juicio; y con el segundo de los oficios mencionados, informa que el auto de 08 de abril de 2025 antes señalado, se declaró firme, por lo que devuelve los autos del juicio de nulidad en que se actúa.-		
424	25908/24-17-11-9	COLEGIO DE PILOTOS AVIADORES DE MÉXICO, A.C.	DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	15-05-2025	Se da cuenta de los oficios números 6342/2025 y 7478/2025, recibidos los días 09 de abril y 14 de mayo de 2025, a través de los cuales el Actuario del Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el primero de ellos, comunica el contenido del auto de fecha 08 de abril de 2025 emitido en el Recurso de Revisión Fiscal R.F. 181/2025, en el que se desechó por improcedente el recurso de revisión intentado por la autoridad demandada en el presente juicio; y con el segundo de los oficios mencionados, informa que el auto de 08 de abril de 2025 antes señalado, se declaró firme, por lo que devuelve los autos del juicio de nulidad en que se actúa.-	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
425	22557/24-17-11-9	MARIA TEODORA SANCHEZ RAMIREZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 12/05/2025 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 27 de marzo de 2025, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
426	17739/24-17-11-9	SILVIA SANCHEZ TEJEDA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 12/05/2025 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 10 de marzo de 2025, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
427	8647/25-17-11-9	INMOBILIARIA PREBA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 1 Magdalena de las Salinas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	INMOBILIARIA PREBA, S.A. DE C.V.	15-05-2025	comparece, en el local que ocupa esta Sala, la parte actora, a efectos de dar cumplimiento al contenido del auto de fecha 08 de mayo de 2025, mediante el cual se le requirió para que compareciera en el local que ocupa esta Sala a efecto de que ante la presencia del	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						Secretario de Acuerdos, ratificara el desistimiento del presente juicio.- En consecuencia, ratifica en todos sus términos el contenido del escrito presentado el 06 de mayo de 2025, a través del cual presentó formal desistimiento del juicio en que se actúa, por así convenir a sus interés, reconociendo como suya la firma que aparece en el mismo. Toda vez que mediante escrito presentado el 06 de mayo de 2025 presentó formal desistimiento del juicio de nulidad en que se actúa; el cual fue ratificado en todos sus términos por la mencionada actora en presencia Jurisdiccional en esta fecha, al reconocer como suya la firma que aprece en el mismo; se SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO DE NULIDAD		
428	8647/25-17-11-9	INMOBILIARIA PREBA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 1 Magdalena de las Salinas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 1 Magdalena de las Salinas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	comparece, en el local que ocupa esta Sala, la parte actora, a efectos de dar cumplimiento al contenido del auto de fecha 08 de mayo de 2025, mediante el cual se le requirió para que compareciera en el local que ocupa esta Sala a efecto de que ante la presencia del Secretario de Acuerdos, ratificara el desistimiento del presente juicio.- En consecuencia, ratifica en todos sus términos el contenido del escrito presentado el 06 de mayo de 2025, a través del cual presentó formal desistimiento del juicio en que se actúa, por así convenir a sus interés, reconociendo como suya la firma que aparece en el mismo. Toda vez que mediante escrito presentado el 06 de mayo de 2025 presentó formal desistimiento del juicio de nulidad en que se actúa; el cual fue ratificado en todos sus términos por la mencionada actora en presencia Jurisdiccional en esta	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						fecha, al reconocer como suya la firma que aprece en el mismo; se SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO DE NULIDAD		
429	19061/24-17-11-9	ARAMARK MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Irapuato, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Guanajuato, del Instituto Mexicano del Seguro Social	ARAMARK MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/03/2025, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 18/03/2025. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
430	19061/24-17-11-9	ARAMARK MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Irapuato, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Guanajuato, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Irapuato, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Guanajuato, del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/03/2025, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 18/03/2025. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
431	19061/24-17-11-9	ARAMARK MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Irapuato, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Guanajuato, del Instituto Mexicano del Seguro Social	ARAMARK MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	16-05-2025	Se da cuenta del oficio sin número y escrito, presentados los días 21 y 25 de abril de 2025, por medio de los cuales las partes formulan sus alegatos.- Se tienen por formulados los citados ALEGATOS, asimismo, resérvese su contenido para ser estudiados en el momento procesal oportuno	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
432	19061/24-17-11-9	ARAMARK MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Irapuato, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Guanajuato, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Irapuato, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Guanajuato, del Instituto Mexicano del Seguro Social	16-05-2025	Se da cuenta del oficio sin número y escrito, presentados los días 21 y 25 de abril de 2025, por medio de los cuales las partes formulan sus alegatos.- Se tienen por formulados los citados ALEGATOS, asimismo, resérvese su contenido para ser estudiados en el momento procesal oportuno	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
433	11364/24-17-11-9	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	08-04-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la autoridad en materia	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

			GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA			contable quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.		
434	11364/24-17-11-9	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	08-04-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la autoridad en materia contable quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
435	11364/24-17-11-9	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	08-04-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la autoridad en materia contable quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
436	11364/24-17-11-9	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DEL DISTRITO FEDERAL "1" DEL SAT.	08-04-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la autoridad en materia contable quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
437	11364/24-17-11-9	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	GABRIELA CRUZ RAMÍREZ (PERITO AUTORIDAD)	08-04-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la autoridad en materia contable quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
438	11364/24-17-11-9	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad 11364/24-17-11-9 con el escrito presentado el 08 de abril de 2025, a través del cual la actora; solicita sea sustituido el perito señalado por su parte para el desahogo de la prueba pericial en materia contable. Toda vez que tal solicitud se presentó antes de que venciera el término establecido en el acuerdo de fecha 12 de marzo de 2025, en el cual se les confirió un término de diez días a las	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						partes para presentar a sus peritos a efecto de aceptar y protestar el cargo; téngase como perita sustituta de la parte actora. SE REQUIERE a la parte actora para que en el término de DIEZ DÍAS presente a su perita en materia contable, a fin de que acredite que reúne los requisitos legales correspondientes, acepte el cargo y proteste su legal desempeño, APERCIBIDA de que en caso de no hacerlo sin justa causa o si la persona propuesta no acepta el cargo conferido o no reúne los requisitos de ley, sólo se considerará el dictamen pericial rendido por su contraparte, siempre que el mismo cumpla con los requisitos de ley		
439	11364/24-17-11-9	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	06-05-2025	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad 11364/24-17-11-9 con el escrito presentado el 08 de abril de 2025, a través del cual la actora; solicita sea sustituido el perito señalado por su parte para el desahogo de la prueba pericial en materia contable. Toda vez que tal solicitud se presentó antes de que venciera el término establecido en el acuerdo de fecha 12 de marzo de 2025, en el cual se les confirió un término de diez días a las partes para presentar a sus peritos a efecto de aceptar y protestar el cargo; téngase como perita sustituta de la parte actora. SE REQUIERE a la parte actora para que en el término de DIEZ DÍAS presente a su perita en materia contable, a fin de que acredite que reúne los requisitos legales correspondientes, acepte el cargo y proteste su legal desempeño, APERCIBIDA de que en caso de no hacerlo sin justa causa o si la persona propuesta no acepta el cargo conferido o	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						no reúne los requisitos de ley, sólo se considerará el dictamen pericial rendido por su contraparte, siempre que el mismo cumpla con los requisitos de ley		
440	11364/24-17-11-9	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	06-05-2025	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad 11364/24-17-11-9 con el escrito presentado el 08 de abril de 2025, a través del cual la actora; solicita sea sustituido el perito señalado por su parte para el desahogo de la prueba pericial en materia contable. Toda vez que tal solicitud se presentó antes de que venciera el término establecido en el acuerdo de fecha 12 de marzo de 2025, en el cual se les confirió un término de diez días a las partes para presentar a sus peritos a efecto de aceptar y protestar el cargo; téngase como perita sustituta de la parte actora. SE REQUIERE a la parte actora para que en el término de DIEZ DÍAS presente a su perita en materia contable, a fin de que acredite que reúne los requisitos legales correspondientes, acepte el cargo y proteste su legal desempeño, APERCIBIDA de que en caso de no hacerlo sin justa causa o si la persona propuesta no acepta el cargo conferido o no reúne los requisitos de ley, sólo se considerará el dictamen pericial rendido por su contraparte, siempre que el mismo cumpla con los requisitos de ley	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
441	11364/24-17-11-9	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DEL DISTRITO FEDERAL "1" DEL SAT.	06-05-2025	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad 11364/24-17-11-9 con el escrito presentado el 08 de abril de 2025, a través del cual la actora; solicita sea sustituido el perito señalado por su parte para el desahogo de la prueba pericial en materia contable. Toda vez que tal solicitud se presentó antes de que	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						venciera el término establecido en el acuerdo de fecha 12 de marzo de 2025, en el cual se les confirió un término de diez días a las partes para presentar a sus peritos a efecto de aceptar y protestar el cargo; téngase como perita sustituta de la parte actora. SE REQUIERE a la parte actora para que en el término de DIEZ DÍAS presente a su perita en materia contable, a fin de que acredite que reúne los requisitos legales correspondientes, acepte el cargo y proteste su legal desempeño, APERCIBIDA de que en caso de no hacerlo sin justa causa o si la persona propuesta no acepta el cargo conferido o no reúne los requisitos de ley, sólo se considerará el dictamen pericial rendido por su contraparte, siempre que el mismo cumpla con los requisitos de ley		
442	11364/24-17-11-9	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	07-05-2025	Se da cuenta del oficio número 17-2-2-20492/25 presentado el 09 de abril de 2025, a través del cual la Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, remite las promociones ingresadas correspondientes al juicio 19857/24-17-02-5, con motivo de la acumulación decretada de dicho juicio al en que se actúa; solicitando el acuse de recibo correspondiente. Mediante atento oficio que al efecto se gire a la citada Magistrada, acúsese de recibo	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
443	11364/24-17-11-9	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	07-05-2025	Se da cuenta del oficio número 17-2-2-20492/25 presentado el 09 de abril de 2025, a través del cual la Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, remite las promociones ingresadas correspondientes al	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						juicio 19857/24-17-02-5, con motivo de la acumulación decretada de dicho juicio al en que se actúa; solicitando el acuse de recibo correspondiente. Mediante atento oficio que al efecto se gire a la citada Magistrada, acúsese de recibo		
444	11364/24-17-11-9	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	07-05-2025	Se da cuenta del oficio número 17-2-2-20492/25 presentado el 09 de abril de 2025, a través del cual la Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, remite las promociones ingresadas correspondientes al juicio 19857/24-17-02-5, con motivo de la acumulación decretada de dicho juicio al en que se actúa; solicitando el acuse de recibo correspondiente. Mediante atento oficio que al efecto se gire a la citada Magistrada, acúsese de recibo	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
445	11364/24-17-11-9	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DEL DISTRITO FEDERAL "1" DEL SAT.	07-05-2025	Se da cuenta del oficio número 17-2-2-20492/25 presentado el 09 de abril de 2025, a través del cual la Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, remite las promociones ingresadas correspondientes al juicio 19857/24-17-02-5, con motivo de la acumulación decretada de dicho juicio al en que se actúa; solicitando el acuse de recibo correspondiente. Mediante atento oficio que al efecto se gire a la citada Magistrada, acúsese de recibo	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
446	11364/24-17-11-9	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	09-05-2025	Se da cuenta en la carpeta de suspensión correspondiente al juicio 19857/24-17-02-5, del oficio número 400-72-00-00-01-2024-28026, recibido el 24 de septiembre de 2024, a través del cual la autoridad rinde el informe relativo a la suspensión definitiva solicitada por la	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						parte actora en el presente juicio.- Se tiene por rendido el informe en tiempo y forma respecto de la suspensión de la ejecución del acto impugnado en el presente juicio, en consecuencia, túrnense los autos a la Magistrada Instructora del juicio a fin de que proceda a dictar la resolución que en derecho corresponda		
447	11364/24-17-11-9	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	09-05-2025	Se da cuenta en la carpeta de suspensión correspondiente al juicio 19857/24-17-02-5, del oficio número 400-72-00-00-01-2024-28026, recibido el 24 de septiembre de 2024, a través del cual la autoridad rinde el informe relativo a la suspensión definitiva solicitada por la parte actora en el presente juicio.- Se tiene por rendido el informe en tiempo y forma respecto de la suspensión de la ejecución del acto impugnado en el presente juicio, en consecuencia, túrnense los autos a la Magistrada Instructora del juicio a fin de que proceda a dictar la resolución que en derecho corresponda	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
448	11364/24-17-11-9	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	09-05-2025	Se da cuenta en la carpeta de suspensión correspondiente al juicio 19857/24-17-02-5, del oficio número 400-72-00-00-01-2024-28026, recibido el 24 de septiembre de 2024, a través del cual la autoridad rinde el informe relativo a la suspensión definitiva solicitada por la parte actora en el presente juicio.- Se tiene por rendido el informe en tiempo y forma respecto de la suspensión de la ejecución del acto impugnado en el presente juicio, en consecuencia, túrnense los autos a la Magistrada Instructora del juicio a fin de que proceda a dictar la resolución que en derecho corresponda	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
449	11364/24-17-11-9	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2"	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION	09-05-2025	Se da cuenta en la carpeta de suspensión	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

			DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	DEL DISTRITO FEDERAL "1" DEL SAT.		correspondiente al juicio 19857/24-17-02-5, del oficio número 400-72-00-00-01-2024-28026, recibido el 24 de septiembre de 2024, a través del cual la autoridad rinde el informe relativo a la suspensión definitiva solicitada por la parte actora en el presente juicio.- Se tiene por rendido el informe en tiempo y forma respecto de la suspensión de la ejecución del acto impugnado en el presente juicio, en consecuencia, túrnense los autos a la Magistrada Instructora del juicio a fin de que proceda a dictar la resolución que en derecho corresponda		
450	11364/24-17-11-9	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta en los autos del juicio 19857/24-17-02-5, del oficio número 600 71 00 09 00 2024-13841, recibido el 05 de noviembre de 2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
451	11364/24-17-11-9	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	13-05-2025	Se da cuenta en los autos del juicio 19857/24-17-02-5, del oficio número 600 71 00 09 00 2024-13841, recibido el 05 de noviembre de 2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
452	11364/24-17-11-9	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	13-05-2025	Se da cuenta en los autos del juicio 19857/24-17-02-5, del oficio número 600 71 00 09 00 2024-13841, recibido el 05 de noviembre de 2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
453	11364/24-17-11-9	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DEL DISTRITO FEDERAL "1" DEL SAT.	13-05-2025	Se da cuenta en los autos del juicio 19857/24-17-02-5, del oficio número 600 71 00 09 00 2024-13841, recibido el 05 de noviembre de 2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
454	11364/24-17-11-9	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2" DE LA	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	08-05-2025	Toda vez que de la revisión efectuada a los autos del juicio 19857/24-17-02-5,	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

			ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA			acumulado en el diverso en que se actúa, se advierte que mediante auto de 03 de septiembre de 2024, la Segunda Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, decretó la suspensión de dicho juicio en virtud del incidente de acumulación que hizo valer la citada Sala del mencionado expediente al presente 11364/24-17-11-9; en ese sentido, en razón de que mediante sentencia 11 de marzo de 2025, esta Décimo Primera Sala declaró procedente y fundado dicho incidente, decretando la acumulación del juicio 19857/24-17-02-5 al 11364/24-17-11-9, con fundamento en el artículo 39, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN EL JUICIO 19857/24-17-02-5		
455	11364/24-17-11-9	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	08-05-2025	Toda vez que de la revisión efectuada a los autos del juicio 19857/24-17-02-5, acumulado en el diverso en que se actúa, se advierte que mediante auto de 03 de septiembre de 2024, la Segunda Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, decretó la suspensión de dicho juicio en virtud del incidente de acumulación que hizo valer la citada Sala del mencionado expediente al presente 11364/24-17-11-9; en ese sentido, en razón de que mediante sentencia 11 de marzo de 2025, esta Décimo Primera Sala declaró procedente y fundado dicho incidente, decretando la acumulación del juicio 19857/24-17-02-5 al 11364/24-17-11-9, con fundamento en el artículo 39, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						LEVANTA LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN EL JUICIO 19857/24-17-02-5		
456	11364/24-17-11-9	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	08-05-2025	Toda vez que de la revisión efectuada a los autos del juicio 19857/24-17-02-5, acumulado en el diverso en que se actúa, se advierte que mediante auto de 03 de septiembre de 2024, la Segunda Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, decretó la suspensión de dicho juicio en virtud del incidente de acumulación que hizo valer la citada Sala del mencionado expediente al presente 11364/24-17-11-9; en ese sentido, en razón de que mediante sentencia 11 de marzo de 2025, esta Décimo Primera Sala declaró procedente y fundado dicho incidente, decretando la acumulación del juicio 19857/24-17-02-5 al 11364/24-17-11-9, con fundamento en el artículo 39, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN EL JUICIO 19857/24-17-02-5	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
457	11364/24-17-11-9	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DEL DISTRITO FEDERAL "1" DEL SAT.	08-05-2025	Toda vez que de la revisión efectuada a los autos del juicio 19857/24-17-02-5, acumulado en el diverso en que se actúa, se advierte que mediante auto de 03 de septiembre de 2024, la Segunda Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, decretó la suspensión de dicho juicio en virtud del incidente de acumulación que hizo valer la citada Sala del mencionado expediente al presente 11364/24-17-11-9; en ese sentido, en razón de que mediante sentencia 11 de marzo de 2025, esta Décimo Primera Sala declaró procedente y fundado dicho incidente, decretando la acumulación del	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						juicio 19857/24-17-02-5 al 11364/24-17-11-9, con fundamento en el artículo 39, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN EL JUICIO 19857/24-17-02-5		
458	11364/24-17-11-9	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	12-05-2025	I.- Ha resultado procedente el incidente de mérito.II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la resolución impugnada. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
459	11364/24-17-11-9	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	12-05-2025	I.- Ha resultado procedente el incidente de mérito.II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la resolución impugnada. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
460	11364/24-17-11-9	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	12-05-2025	I.- Ha resultado procedente el incidente de mérito.II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la resolución impugnada. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
461	11364/24-17-11-9	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DEL DISTRITO FEDERAL "1" DEL SAT.	12-05-2025	I.- Ha resultado procedente el incidente de mérito.II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la resolución impugnada. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
462	11364/24-17-11-9	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad 11364/24-17-11-9 en que se actúa con el oficio número 600-49-2025-1314, recibido el 29 de abril de 2025, suscrito por la autoridad a través del cual realiza diversas manifestaciones respecto de los	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						conceptos de impugnación hechos valer por la actora en su escrito inicial de demanda. Indíquesele al promovente que una vez que se haya concluido la sustanciación del juicio y/o no existiere ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, se otorgara a las partes el plazo señalado en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que formulen sus alegatos de lo bien probado por escrito, en los que podrán exponer sus argumentos finales para apoyar lo pretendido en este juicio		
463	11364/24-17-11-9	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	16-05-2025	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad 11364/24-17-11-9 en que se actúa con el oficio número 600-49-2025-1314, recibido el 29 de abril de 2025, suscrito por la autoridad a través del cual realiza diversas manifestaciones respecto de los conceptos de impugnación hechos valer por la actora en su escrito inicial de demanda. Indíquesele al promovente que una vez que se haya concluido la sustanciación del juicio y/o no existiere ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, se otorgara a las partes el plazo señalado en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que formulen sus alegatos de lo bien probado por escrito, en los que podrán exponer sus argumentos finales para apoyar lo pretendido en este juicio	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
464	11364/24-17-11-9	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	16-05-2025	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad 11364/24-17-11-9 en que se actúa con el oficio número 600-49-2025-1314, recibido el 29 de abril de 2025, suscrito por la	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						autoridad a través del cual realiza diversas manifestaciones respecto de los conceptos de impugnación hechos valer por la actora en su escrito inicial de demanda. Indíquesele al promovente que una vez que se haya concluido la sustanciación del juicio y/o no existiere ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, se otorgara a las partes el plazo señalado en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que formulen sus alegatos de lo bien probado por escrito, en los que podrán exponer sus argumentos finales para apoyar lo pretendido en este juicio		
465	11364/24-17-11-9	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DEL DISTRITO FEDERAL "1" DEL SAT.	16-05-2025	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad 11364/24-17-11-9 en que se actúa con el oficio número 600-49-2025-1314, recibido el 29 de abril de 2025, suscrito por la autoridad a través del cual realiza diversas manifestaciones respecto de los conceptos de impugnación hechos valer por la actora en su escrito inicial de demanda. Indíquesele al promovente que una vez que se haya concluido la sustanciación del juicio y/o no existiere ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, se otorgara a las partes el plazo señalado en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que formulen sus alegatos de lo bien probado por escrito, en los que podrán exponer sus argumentos finales para apoyar lo pretendido en este juicio	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
466	11364/24-17-11-9	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2"	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta en la carpeta de suspensión correspondiente al	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

			DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA			juicio de nulidad 11364/24-17-11-9 del oficio número 600-49-02024-3444, recibido el 24 de octubre de 2024, por medio del cual la autoridad, solicita se revoque la sentencia interlocutoria de suspensión de 17 de junio de 2024, a través del cual se concedió a la actora la suspensión definitiva de la ejecución del crédito impugnado en el presente juicio. Dígasele a la autoridad que debe prevalecer lo determinado en la sentencia de 17 de junio de 2024, en la cual se concedió a la actora la suspensión definitiva de la ejecución del crédito impugnado en este juicio		
467	11364/24-17-11-9	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	15-05-2025	Se da cuenta en la carpeta de suspensión correspondiente al juicio de nulidad 11364/24-17-11-9 del oficio número 600-49-02024-3444, recibido el 24 de octubre de 2024, por medio del cual la autoridad, solicita se revoque la sentencia interlocutoria de suspensión de 17 de junio de 2024, a través del cual se concedió a la actora la suspensión definitiva de la ejecución del crédito impugnado en el presente juicio. Dígasele a la autoridad que debe prevalecer lo determinado en la sentencia de 17 de junio de 2024, en la cual se concedió a la actora la suspensión definitiva de la ejecución del crédito impugnado en este juicio	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
468	11364/24-17-11-9	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	15-05-2025	Se da cuenta en la carpeta de suspensión correspondiente al juicio de nulidad 11364/24-17-11-9 del oficio número 600-49-02024-3444, recibido el 24 de octubre de 2024, por medio del cual la autoridad, solicita se revoque la sentencia interlocutoria de suspensión de 17 de junio de 2024, a través del cual se concedió a la actora la suspensión	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						definitiva de la ejecución del crédito impugnado en el presente juicio. Dígasele a la autoridad que debe prevalecer lo determinado en la sentencia de 17 de junio de 2024, en la cual se concedió a la actora la suspensión definitiva de la ejecución del crédito impugnado en este juicio		
469	11364/24-17-11-9	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DEL DISTRITO FEDERAL "1" DEL SAT.	15-05-2025	Se da cuenta en la carpeta de suspensión correspondiente al juicio de nulidad 11364/24-17-11-9 del oficio número 600-49-02024-3444, recibido el 24 de octubre de 2024, por medio del cual la autoridad, solicita se revoque la sentencia interlocutoria de suspensión de 17 de junio de 2024, a través del cual se concedió a la actora la suspensión definitiva de la ejecución del crédito impugnado en el presente juicio. Dígasele a la autoridad que debe prevalecer lo determinado en la sentencia de 17 de junio de 2024, en la cual se concedió a la actora la suspensión definitiva de la ejecución del crédito impugnado en este juicio	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
470	11364/24-17-11-9	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025 por el que el Perito designado por la autoridad en materia contable rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE REFERENCIA.- Asimismo, toda vez que mediante acta de comparecencia de fecha 06 de mayo de 2025, la perita en cuestión ratificó el contenido del dictamen en los términos en que fue presentado en este Tribunal, SE TIENE POR RATIFICADO EL DICTAMEN DE MÉRITO; por lo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y ser tomado en consideración en el	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						momento procesal oportuno		
471	11364/24-17-11-9	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025 por el que el Perito designado por la autoridad en materia contable rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE REFERENCIA.- Asimismo, toda vez que mediante acta de comparecencia de fecha 06 de mayo de 2025, la perita en cuestión ratificó el contenido del dictamen en los términos en que fue presentado en este Tribunal, SE TIENE POR RATIFICADO EL DICTAMEN DE MÉRITO; por lo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
472	11364/24-17-11-9	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025 por el que el Perito designado por la autoridad en materia contable rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE REFERENCIA.- Asimismo, toda vez que mediante acta de comparecencia de fecha 06 de mayo de 2025, la perita en cuestión ratificó el contenido del dictamen en los términos en que fue presentado en este Tribunal, SE TIENE POR RATIFICADO EL DICTAMEN DE MÉRITO; por lo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
473	11364/24-17-11-9	TOURS CANCUN BAY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	GABRIELA CRUZ RAMÍREZ (PERITO AUTORIDAD)	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025 por el que el Perito designado por la autoridad en materia contable rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						REFERENCIA.- Asimismo, toda vez que mediante acta de comparecencia de fecha 06 de mayo de 2025, la perita en cuestión ratificó el contenido del dictamen en los términos en que fue presentado en este Tribunal, SE TIENE POR RATIFICADO EL DICTAMEN DE MÉRITO; por lo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno		

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

METROPOLITANAS
DÉCIMO SEGUNDA SALA REGIONAL METROPOLITANA

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	27711/24-17-12-1	RAFAEL GALLARDO LOPEZ	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAFAEL GALLARDO LOPEZ	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 12 de mayo de 2025.SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.Se requiere a la demandada exhiba diversa prueba.Se reserva el derecho de correrle el traslado a la actora hasta en tanto la autoridad cumpla con lo requerido.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
2	27711/24-17-12-1	RAFAEL GALLARDO LOPEZ	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 12 de mayo de 2025.SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.Se requiere a la demandada exhiba diversa prueba.Se reserva el derecho de correrle el traslado a la actora hasta en tanto la autoridad cumpla con lo requerido.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
3	4374/24-17-12-4	NAVARRO OFFSHORE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Admnistración Desconcetrada Jurídica del Distrito Federal "3" del SAT	NAVARRO OFFSHORE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	12-05-2025	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada y de la resolución recurrida, las cuales quedaron precisadas en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos y para los efectos precisados en el último Considerando de la presente sentencia.III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada por duplicado de la presente sentencia en cumplimiento de la ejecutoria dictada al resolver el D.A. 10/2025.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
4	4374/24-17-12-4	NAVARRO OFFSHORE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Admnistración Desconcetrada Jurídica	Admnistración Desconcetrada	12-05-2025	I.- La parte actora acreditó los extremos de su	GENARO ANTONIO	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA

			del Distrito Federal "3" del SAT	Jurídica del Distrito Federal "3" del SAT		acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada y de la resolución recurrida, las cuales quedaron precisadas en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos y para los efectos precisados en el último Considerando de la presente sentencia.III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada por duplicado de la presente sentencia en cumplimiento de la ejecutoria dictada al resolver el D.A. 10/2025.	JIMÉNEZ MONTUFAR	
5	4374/24-17-12-4	NAVARRO OFFSHORE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Admnistración Desconcetrada Jurídica del Distrito Federal "3" del SAT	NAVARRO OFFSHORE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	06-05-2025	Síntesis	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
6	4374/24-17-12-4	NAVARRO OFFSHORE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Admnistración Desconcetrada Jurídica del Distrito Federal "3" del SAT	Admnistración Desconcetrada Jurídica del Distrito Federal "3" del SAT	06-05-2025	Síntesis	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
7	11812/24-17-12-7	ARGELIA CRESPO BARBA	Jefa de Servicios de Asignacion de Derechos de la Direccion de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARGELIA CRESPO BARBA	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 14 de mayo de 2025 por medio del cual el tribunal de alzada remite los autos del juicio en que se actúa e informa que desechó el recurso de revisión fiscal, solicitando el acuse de recibo correspondiente	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO
8	11812/24-17-12-7	ARGELIA CRESPO BARBA	Jefa de Servicios de Asignacion de Derechos de la Direccion de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignacion de Derechos de la Direccion de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 14 de mayo de 2025 por medio del cual el tribunal de alzada remite los autos del juicio en que se actúa e informa que desechó el recurso de revisión fiscal, solicitando el acuse de recibo correspondiente	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO
9	28790/24-17-12-7	ARRENDOMOVIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario Ciudad de México, de la Procuraduría Federal del Consumidor	ARRENDOMOVIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO

10	28790/24-17-12-7	ARRENDOMOVIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario Ciudad de México, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario Ciudad de México, de la Procuraduría Federal del Consumidor	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO
11	18715/24-17-12-7	VICENTE EMILIO GONZALEZ SANTOS	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VICENTE EMILIO GONZALEZ SANTOS	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO
12	18715/24-17-12-7	VICENTE EMILIO GONZALEZ SANTOS	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO
13	9934/25-17-12-7	LUZ MARIA VALENTINA GALICIA GARCIA	Comision Federal de Elecrticidad	LUZ MARIA VALENTINA GALICIA GARCIA	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 13/05/2025. SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA, toda vez que el acto que se desea impugnar no constituye una resolución definitiva.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO
14	16707/24-17-12-7	BALATRON INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Directora Ejecutiva de Verificación de Revisión de Comercio Exterior de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Gobierno de la Ciudad de México	BALATRON INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 15 de mayo de 2025 por medio del cual el tribunal de alzada remite los autos del juicio en que se actúa conjuntamente con ejecutoria en la cual se otorga el amparo y protección a la accionante, solicitando para que en término de tres días remita ejecutoria de cumplimiento. Se solicita prorroga	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO
15	16707/24-17-12-7	BALATRON INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Directora Ejecutiva de Verificación de Revisión de Comercio Exterior de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Gobierno de la Ciudad de México	Directora Ejecutiva de Verificación de Revisión de Comercio Exterior de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Gobierno de la Ciudad de México	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 15 de mayo de 2025 por medio del cual el tribunal de alzada remite los autos del juicio en que se actúa conjuntamente con ejecutoria en la cual se otorga el amparo y protección	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO

						a la accionante, solicitando para que en término de tres días remita ejecutoria de cumplimiento. Se solicita prorroga		
16	21464/24-17-12-7	ONLY NERS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion 10 Churubusco, de la Delegación Regional Sur, del Instituto Mexicano del Seguro Social	ONLY NERS, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 13 de mayo de 2025, por medio del cual el perito de la parte actora rinde su dictamen. Se tiene por rendido y ratificado el dictamen mismo que se tomara en cuenta en el momento procesal oportuno	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO
17	21464/24-17-12-7	ONLY NERS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion 10 Churubusco, de la Delegación Regional Sur, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegacion 10 Churubusco, de la Delegación Regional Sur, del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 13 de mayo de 2025, por medio del cual el perito de la parte actora rinde su dictamen. Se tiene por rendido y ratificado el dictamen mismo que se tomara en cuenta en el momento procesal oportuno	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO
18	7591/25-17-12-7	LERZA COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo, Órgano Operativo Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	LERZA COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 9 de mayo de 2025 por medio del cual la demandada rinde su informe respecto a la suspensión interpuesta por la accionante, mismo que se tomará en cuenta en el momento procesal oportuno	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO
19	7591/25-17-12-7	LERZA COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo, Órgano Operativo Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Hidalgo, Órgano Operativo Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 9 de mayo de 2025 por medio del cual la demandada rinde su informe respecto a la suspensión interpuesta por la accionante, mismo que se tomará en cuenta en el momento procesal oportuno	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO
20	7591/25-17-12-7	LERZA COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo, Órgano Operativo Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	LERZA COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	16-05-2025	I.- Ha resultado procedente la medida cautelar solicitada por la parte actora, en consecuencia; II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de los créditos fiscales impugnados, en los términos precisados en esta resolución.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO
21	7591/25-17-12-7	LERZA COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo, Órgano Operativo Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Hidalgo, Órgano Operativo Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del	16-05-2025	I.- Ha resultado procedente la medida cautelar solicitada por la parte actora, en consecuencia; II.- Se concede la	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO

				Instituto Mexicano del Seguro Social		suspensión definitiva de la ejecución de los créditos fiscales impugnados, en los términos precisados en esta resolución.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
22	19941/23-17-12-7	MARTHA AGUEROS COELLO	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	MARTHA AGUEROS COELLO	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 12 de mayo de 2025, por el que autoridad no parte, cumplimenta requerimiento formulado en auto preventorio.- Se tiene por cumplimentado el requerimiento, se deja sin efectos el apercibimiento. Se remiten documentales a la demandada a fin de que esté en condiciones de cumplimentar la sentencia dictada por esta sala.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO
23	19941/23-17-12-7	MARTHA AGUEROS COELLO	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 12 de mayo de 2025, por el que autoridad no parte, cumplimenta requerimiento formulado en auto preventorio.- Se tiene por cumplimentado el requerimiento, se deja sin efectos el apercibimiento. Se remiten documentales a la demandada a fin de que esté en condiciones de cumplimentar la sentencia dictada por esta sala.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO
24	3611/25-17-12-7	CONSORCIO ARISTOS, S.A.B. DE C.V.	Coordinador de Finanzas de la Vicepresidencia de Administración y Planeación Estratégica, de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Recursos Materiales de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	CONSORCIO ARISTOS, S.A.B. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 12 de mayo de 2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO
25	3611/25-17-12-7	CONSORCIO ARISTOS, S.A.B. DE C.V.	Coordinador de Finanzas de la Vicepresidencia de Administración y Planeación Estratégica, de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Recursos Materiales de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Coordinador de Finanzas de la Vicepresidencia de Administración y Planeación Estratégica, de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Recursos Materiales de la Comisión Nacional Bancaria y	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 12 de mayo de 2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO

						demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
26	9748/25-17-12-7	JAVIER RAMIREZ ORTIZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JAVIER RAMIREZ ORTIZ	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO
27	9748/25-17-12-7	JAVIER RAMIREZ ORTIZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO
28	9908/25-17-12-7	ABC SIVMED, S.A. DE C.V.	Dirección General de Administración de la Sección de Control de Presupuesto y Cuentas por Pagar de la Secretaría de Defensa Nacional	ABC SIVMED, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO

						contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se autoriza uso de medios electrónicos. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
29	9908/25-17-12-7	ABC SIVMED, S.A. DE C.V.	Dirección General de Administración de la Sección de Control de Presupuesto y Cuentas por Pagar de la Secretaría de Defensa Nacional	Dirección General de Administración de la Sección de Control de Presupuesto y Cuentas por Pagar de la Secretaría de Defensa Nacional	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se autoriza uso de medios electrónicos. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO
30	3469/25-17-12-2	ODONKOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Secretario del Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del antes llamado Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	ODONKOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	06-05-2025	oSe tiene por incumplido el requerimiento decretado a cargo de la parte demandante.oSe hace efectivo el apercibimiento, en el sentido de tener por no presentada la demanda.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
31	17313/23-17-12-2	ERIKA RODRÍGUEZ BENÍTEZ.	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	ERIKA RODRÍGUEZ BENÍTEZ.	15-05-2025	"El 24° Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito informa del contenido del auto por el que solicita informe justificado y remisión del expediente. "Se tiene por recibido el oficio de mérito, se solicita	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

						envíe copia de la demanda de amparo para estar en posibilidad de desahogar el requerimiento formulado.		
32	17313/23-17-12-2	ERIKA RODRÍGUEZ BENÍTEZ.	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	15-05-2025	"El 24° Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito informa del contenido del auto por el que solicita informe justificado y remisión del expediente. "Se tiene por recibido el oficio de mérito, se solicita envíe copia de la demanda de amparo para estar en posibilidad de desahogar el requerimiento formulado.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
33	28596/24-17-12-2	MIGUEL ÁNGEL ALBERTO CERVANTES SÁNCHEZ.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MIGUEL ÁNGEL ALBERTO CERVANTES SÁNCHEZ.	16-05-2025	PRIMERO. La parte actora acreditó parcialmente su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;SEGUNDO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo, por los motivos y para los efectos señalados en el último considerando.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
34	28596/24-17-12-2	MIGUEL ÁNGEL ALBERTO CERVANTES SÁNCHEZ.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T	16-05-2025	PRIMERO. La parte actora acreditó parcialmente su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;SEGUNDO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo, por los motivos y para los efectos señalados en el último considerando.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
35	19240/24-17-12-2	BLANCA DELIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ.	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	BLANCA DELIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ.	06-05-2025	oSe declara la preclusión del derecho de la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda, teniéndose por no contestada la ampliación de demanda.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
36	19240/24-17-12-2	BLANCA DELIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ.	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	06-05-2025	oSe declara la preclusión del derecho de la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda, teniéndose por no contestada la ampliación de demanda.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

37	19240/24-17-12-2	BLANCA DELIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ.	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	BLANCA DELIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ.	07-05-2025	oAl no existir cuestión pendiente, se hace del conocimiento de las partes del derecho que les asiste para rendir alegatos dentro del término legal y transcurrido éste quedará cerrada la instrucción sin necesidad de declaratoria expresa.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
38	19240/24-17-12-2	BLANCA DELIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ.	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	07-05-2025	oAl no existir cuestión pendiente, se hace del conocimiento de las partes del derecho que les asiste para rendir alegatos dentro del término legal y transcurrido éste quedará cerrada la instrucción sin necesidad de declaratoria expresa.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
39	24802/24-17-12-2	MA. GUADALUPE MENDOZA GUERRERO.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MA. GUADALUPE MENDOZA GUERRERO.	06-05-2025	"Por incumplido el requerimiento a cargo de la autoridad demandada conforme al acuerdo de contestación de demanda, haciéndose efectivo el apercibimiento correspondiente.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
40	24802/24-17-12-2	MA. GUADALUPE MENDOZA GUERRERO.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	06-05-2025	"Por incumplido el requerimiento a cargo de la autoridad demandada conforme al acuerdo de contestación de demanda, haciéndose efectivo el apercibimiento correspondiente.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
41	24802/24-17-12-2	MA. GUADALUPE MENDOZA GUERRERO.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MA. GUADALUPE MENDOZA GUERRERO.	07-05-2025	"Al no existir cuestión pendiente, se hace del conocimiento de las partes del derecho que les asiste para rendir alegatos dentro del término legal y transcurrido éste quedará cerrada la instrucción sin necesidad de declaratoria expresa.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
42	24802/24-17-12-2	MA. GUADALUPE MENDOZA GUERRERO.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	07-05-2025	"Al no existir cuestión pendiente, se hace del conocimiento de las partes del derecho que les asiste para rendir alegatos dentro del término legal y transcurrido éste quedará cerrada la instrucción sin necesidad de declaratoria expresa.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
43	12160/24-17-12-2	MARTHA AURORA ROJAS GONZÁLEZ.	Subdelegada de Prestaciones Económicas de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MARTHA AURORA ROJAS GONZÁLEZ.	06-05-2025	oSe declara la preclusión del derecho de la parte actora para ampliar la demanda, teniéndose por no ampliada la demanda.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

44	12160/24-17-12-2	MARTHA AURORA ROJAS GONZÁLEZ.	Subdelegada de Prestaciones Económicas de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdelegada de Prestaciones Económicas de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	06-05-2025	oSe declara la preclusión del derecho de la parte actora para ampliar la demanda, teniéndose por no ampliada la demanda.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
45	12160/24-17-12-2	MARTHA AURORA ROJAS GONZÁLEZ.	Subdelegada de Prestaciones Económicas de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MARTHA AURORA ROJAS GONZÁLEZ.	07-05-2025	oAl no existir cuestión pendiente, se hace del conocimiento de las partes del derecho que les asiste para rendir alegatos dentro del término legal y transcurrido éste quedará cerrada la instrucción sin necesidad de declaratoria expresa.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
46	12160/24-17-12-2	MARTHA AURORA ROJAS GONZÁLEZ.	Subdelegada de Prestaciones Económicas de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdelegada de Prestaciones Económicas de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	07-05-2025	oAl no existir cuestión pendiente, se hace del conocimiento de las partes del derecho que les asiste para rendir alegatos dentro del término legal y transcurrido éste quedará cerrada la instrucción sin necesidad de declaratoria expresa.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
47	14860/24-17-12-2	JULIETA ACACIA JIMÉNEZ MÉNDEZ.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	JULIETA ACACIA JIMÉNEZ MÉNDEZ.	06-05-2025	"Se tiene por incumplido el requerimiento decretado en el acuerdo de 10-12-2024, por el que se requirió a la actora ratificar su escrito de desistimiento de la demanda."Se hace efectivo el apercibimiento, en el sentido de continuar con la secuela procedimental del juicio.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
48	14860/24-17-12-2	JULIETA ACACIA JIMÉNEZ MÉNDEZ.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	06-05-2025	"Se tiene por incumplido el requerimiento decretado en el acuerdo de 10-12-2024, por el que se requirió a la actora ratificar su escrito de desistimiento de la demanda."Se hace efectivo el apercibimiento, en el sentido de continuar con la secuela procedimental del juicio.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
49	14860/24-17-12-2	JULIETA ACACIA JIMÉNEZ MÉNDEZ.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	JULIETA ACACIA JIMÉNEZ MÉNDEZ.	07-05-2025	"Por incumplido el requerimiento a cargo de la autoridad demandada, conforme al acuerdo de contestación de demanda, haciéndose efectivo el apercibimiento correspondiente.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
50	14860/24-17-12-2	JULIETA ACACIA JIMÉNEZ MÉNDEZ.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de	07-05-2025	"Por incumplido el requerimiento a cargo de la autoridad demandada, conforme al acuerdo de contestación de	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

			y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra		demanda, haciéndose efectivo el apercibimiento correspondiente.		
51	14860/24-17-12-2	JULIETA ACACIA JIMÉNEZ MÉNDEZ.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	JULIETA ACACIA JIMÉNEZ MÉNDEZ.	08-05-2025	"Al no existir cuestión pendiente, se hace del conocimiento de las partes del derecho que les asiste para rendir alegatos dentro del término legal y transcurrido éste quedará cerrada la instrucción sin necesidad de declaratoria expresa.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
52	14860/24-17-12-2	JULIETA ACACIA JIMÉNEZ MÉNDEZ.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	08-05-2025	"Al no existir cuestión pendiente, se hace del conocimiento de las partes del derecho que les asiste para rendir alegatos dentro del término legal y transcurrido éste quedará cerrada la instrucción sin necesidad de declaratoria expresa.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
53	22657/24-17-12-2	HILDA ZAPATA ARIAS.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	HILDA ZAPATA ARIAS.	06-05-2025	"Por incumplido el requerimiento a cargo de la autoridad demandada conforme al acuerdo de contestación de demanda, haciéndose efectivo el apercibimiento correspondiente.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
54	22657/24-17-12-2	HILDA ZAPATA ARIAS.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	06-05-2025	"Por incumplido el requerimiento a cargo de la autoridad demandada conforme al acuerdo de contestación de demanda, haciéndose efectivo el apercibimiento correspondiente.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
55	22657/24-17-12-2	HILDA ZAPATA ARIAS.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	HILDA ZAPATA ARIAS.	07-05-2025	"Al no existir cuestión pendiente, se hace del conocimiento de las partes del derecho que les asiste para rendir alegatos dentro del término legal y transcurrido éste quedará cerrada la instrucción sin necesidad de declaratoria expresa.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
56	22657/24-17-12-2	HILDA ZAPATA ARIAS.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	07-05-2025	"Al no existir cuestión pendiente, se hace del conocimiento de las partes del derecho que les asiste para rendir alegatos dentro del término legal y transcurrido éste quedará cerrada la instrucción sin necesidad de declaratoria expresa.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
57	27317/24-17-12-2	MAURO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de	MAURO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.	06-05-2025	"Por incumplido el requerimiento a cargo de la autoridad	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

			Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.			demandada conforme al acuerdo de contestación de demanda, haciéndose efectivo el apercibimiento correspondiente.		
58	27317/24-17-12-2	MAURO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	06-05-2025	"Por incumplido el requerimiento a cargo de la autoridad demandada conforme al acuerdo de contestación de demanda, haciéndose efectivo el apercibimiento correspondiente.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
59	27317/24-17-12-2	MAURO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MAURO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.	07-05-2025	"Al no existir cuestión pendiente, se hace del conocimiento de las partes del derecho que les asiste para rendir alegatos dentro del término legal y transcurrido éste quedará cerrada la instrucción sin necesidad de declaratoria expresa.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
60	27317/24-17-12-2	MAURO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	07-05-2025	"Al no existir cuestión pendiente, se hace del conocimiento de las partes del derecho que les asiste para rendir alegatos dentro del término legal y transcurrido éste quedará cerrada la instrucción sin necesidad de declaratoria expresa.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
61	28548/24-17-12-2	JUAN JAVIER PALOMINO PORTALES.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	JUAN JAVIER PALOMINO PORTALES.	06-05-2025	"Por incumplido el requerimiento a cargo de la autoridad demandada conforme al acuerdo de contestación de demanda, haciéndose efectivo el apercibimiento correspondiente.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
62	28548/24-17-12-2	JUAN JAVIER PALOMINO PORTALES.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T	06-05-2025	"Por incumplido el requerimiento a cargo de la autoridad demandada conforme al acuerdo de contestación de demanda, haciéndose efectivo el apercibimiento correspondiente.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
63	28548/24-17-12-2	JUAN JAVIER PALOMINO PORTALES.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	JUAN JAVIER PALOMINO PORTALES.	07-05-2025	"Al no existir cuestión pendiente, se hace del conocimiento de las partes del derecho que les asiste para rendir alegatos dentro del término legal y transcurrido éste quedará cerrada la instrucción sin necesidad de declaratoria expresa.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

64	28548/24-17-12-2	JUAN JAVIER PALOMINO PORTALES.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T	07-05-2025	"Al no existir cuestión pendiente, se hace del conocimiento de las partes del derecho que les asiste para rendir alegatos dentro del término legal y transcurrido éste quedará cerrada la instrucción sin necesidad de declaratoria expresa.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
65	22111/24-17-12-2	ARISTEO VARELA VÁSQUEZ.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	ARISTEO VARELA VÁSQUEZ.	06-05-2025	"Por incumplido el requerimiento a cargo de la autoridad demandada conforme al acuerdo de contestación de demanda, haciéndose efectivo el apercibimiento correspondiente.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
66	22111/24-17-12-2	ARISTEO VARELA VÁSQUEZ.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	06-05-2025	"Por incumplido el requerimiento a cargo de la autoridad demandada conforme al acuerdo de contestación de demanda, haciéndose efectivo el apercibimiento correspondiente.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
67	22111/24-17-12-2	ARISTEO VARELA VÁSQUEZ.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	ARISTEO VARELA VÁSQUEZ.	07-05-2025	"Al no existir cuestión pendiente, se hace del conocimiento de las partes del derecho que les asiste para rendir alegatos dentro del término legal y transcurrido éste quedará cerrada la instrucción sin necesidad de declaratoria expresa.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
68	22111/24-17-12-2	ARISTEO VARELA VÁSQUEZ.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	07-05-2025	"Al no existir cuestión pendiente, se hace del conocimiento de las partes del derecho que les asiste para rendir alegatos dentro del término legal y transcurrido éste quedará cerrada la instrucción sin necesidad de declaratoria expresa.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
69	25406/24-17-12-2	BLANCA ELIZABETH RÍOS NAVARRO.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	BLANCA ELIZABETH RÍOS NAVARRO.	06-05-2025	"Por incumplido el requerimiento a cargo de la autoridad demandada conforme al acuerdo de contestación de demanda, haciéndose efectivo el apercibimiento correspondiente.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
70	25406/24-17-12-2	BLANCA ELIZABETH RÍOS NAVARRO.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	06-05-2025	"Por incumplido el requerimiento a cargo de la autoridad demandada conforme al acuerdo de contestación de demanda, haciéndose efectivo el apercibimiento correspondiente.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

71	25406/24-17-12-2	BLANCA ELIZABETH RÍOS NAVARRO.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	BLANCA ELIZABETH RÍOS NAVARRO.	07-05-2025	"Al no existir cuestión pendiente, se hace del conocimiento de las partes del derecho que les asiste para rendir alegatos dentro del término legal y transcurrido éste quedará cerrada la instrucción sin necesidad de declaratoria expresa.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
72	25406/24-17-12-2	BLANCA ELIZABETH RÍOS NAVARRO.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	07-05-2025	"Al no existir cuestión pendiente, se hace del conocimiento de las partes del derecho que les asiste para rendir alegatos dentro del término legal y transcurrido éste quedará cerrada la instrucción sin necesidad de declaratoria expresa.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
73	12493/24-17-12-2	BEATRIZ ALARCÓN SÁNCHEZ.	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	BEATRIZ ALARCÓN SÁNCHEZ.	06-05-2025	oSe declara la preclusión del derecho de la parte actora para ampliar la demanda, teniéndose por no ampliada la demanda.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
74	12493/24-17-12-2	BEATRIZ ALARCÓN SÁNCHEZ.	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	06-05-2025	oSe declara la preclusión del derecho de la parte actora para ampliar la demanda, teniéndose por no ampliada la demanda.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
75	12493/24-17-12-2	BEATRIZ ALARCÓN SÁNCHEZ.	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	BEATRIZ ALARCÓN SÁNCHEZ.	07-05-2025	Al no existir cuestión pendiente, se hace del conocimiento de las partes del derecho que les asiste para rendir alegatos dentro del término legal y transcurrido éste quedará cerrada la instrucción sin necesidad de declaratoria expresa.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
76	12493/24-17-12-2	BEATRIZ ALARCÓN SÁNCHEZ.	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	07-05-2025	Al no existir cuestión pendiente, se hace del conocimiento de las partes del derecho que les asiste para rendir alegatos dentro del término legal y transcurrido éste quedará cerrada la instrucción sin necesidad de declaratoria expresa.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
77	27379/24-17-12-2	EDUARDO CASTILLO DEL ÁNGEL.	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	EDUARDO CASTILLO DEL ÁNGEL.	06-05-2025	"Por incumplido el requerimiento a cargo de la autoridad demandada conforme al acuerdo de contestación de demanda, haciéndose efectivo el apercibimiento correspondiente.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
78	27379/24-17-12-2	EDUARDO CASTILLO DEL ÁNGEL.	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación,	06-05-2025	"Por incumplido el requerimiento a cargo de la autoridad demandada conforme al acuerdo	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

			Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.		de contestación de demanda, haciéndose efectivo el apercibimiento correspondiente.		
79	27379/24-17-12-2	EDUARDO CASTILLO DEL ÁNGEL.	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	EDUARDO CASTILLO DEL ÁNGEL.	07-05-2025	"Al no existir cuestión pendiente, se hace del conocimiento de las partes del derecho que les asiste para rendir alegatos dentro del término legal y transcurrido éste quedará cerrada la instrucción sin necesidad de declaratoria expresa.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
80	27379/24-17-12-2	EDUARDO CASTILLO DEL ÁNGEL.	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	07-05-2025	"Al no existir cuestión pendiente, se hace del conocimiento de las partes del derecho que les asiste para rendir alegatos dentro del término legal y transcurrido éste quedará cerrada la instrucción sin necesidad de declaratoria expresa.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
81	21561/24-17-12-2	CBH+ ESPECIALISTAS EN INNOVACIÓN MÉDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Director de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.	CBH+ ESPECIALISTAS EN INNOVACIÓN MÉDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	06-05-2025	"Por rendido el informe de Ley de la autoridad demandada, relacionado con la solicitud de suspensión de la ejecución de la parte accionante."Por admitidas las pruebas."Por señalados domicilio, correo electrónico y delegados."Se turnan los autos para que se emita la sentencia interlocutoria correspondiente.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
82	21561/24-17-12-2	CBH+ ESPECIALISTAS EN INNOVACIÓN MÉDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Director de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Director de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.	06-05-2025	"Por rendido el informe de Ley de la autoridad demandada, relacionado con la solicitud de suspensión de la ejecución de la parte accionante."Por admitidas las pruebas."Por señalados domicilio, correo electrónico y delegados."Se turnan los autos para que se emita la sentencia interlocutoria correspondiente.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
83	21561/24-17-12-2	CBH+ ESPECIALISTAS EN INNOVACIÓN MÉDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Director de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.	CBH+ ESPECIALISTAS EN INNOVACIÓN MÉDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	06-05-2025	"POR ADMITIDO EL RECURSO DE RECLAMACION promovido en la VÍA ORDINARIA por la autoridad demandada en contra del auto de admisión de demanda."Se pone a disposición de la actora copia del recurso aludido para	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

						que manifieste lo que a su derecho convenga en el término de Ley."Por admitidas las pruebas."Por señalados domicilio, correo electrónico y delegados."Se autoriza el uso de medios electrónicos.		
84	21561/24-17-12-2	CBH+ ESPECIALISTAS EN INNOVACIÓN MÉDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Director de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Director de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.	06-05-2025	"POR ADMITIDO EL RECURSO DE RECLAMACION promovido en la VÍA ORDINARIA por la autoridad demandada en contra del auto de admisión de demanda."Se pone a disposición de la actora copia del recurso aludido para que manifieste lo que a su derecho convenga en el término de Ley."Por admitidas las pruebas."Por señalados domicilio, correo electrónico y delegados."Se autoriza el uso de medios electrónicos.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
85	21561/24-17-12-2	CBH+ ESPECIALISTAS EN INNOVACIÓN MÉDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Director de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.	CBH+ ESPECIALISTAS EN INNOVACIÓN MÉDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	06-05-2025	oPOR CONTESTADA LA DEMANDA en la VÍA ORDINARIA.oPor admitidas las pruebas ofrecidas y por cumplido el requerimiento decretado en proveído de admisión de demanda al exhibir el expediente administrativo del que deriva la resolución impugnada, en un CD, el cual se pone a disposición de tal actora en esta Sala para consulta.oPor señalados domicilio, correo electrónico y delegados.oSe ordena traslado a la actora.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
86	21561/24-17-12-2	CBH+ ESPECIALISTAS EN INNOVACIÓN MÉDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Director de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Director de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.	06-05-2025	oPOR CONTESTADA LA DEMANDA en la VÍA ORDINARIA.oPor admitidas las pruebas ofrecidas y por cumplido el requerimiento decretado en proveído de admisión de demanda al exhibir el expediente administrativo del que deriva la resolución impugnada, en un CD, el cual se pone a disposición de tal actora en esta Sala para consulta.oPor señalados domicilio, correo electrónico y delegados.oSe ordena traslado a la actora.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

87	21561/24-17-12-2	CBH+ ESPECIALISTAS EN INNOVACIÓN MÉDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Director de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.	CBH+ ESPECIALISTAS EN INNOVACIÓN MÉDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	06-05-2025	"Por autorizada en términos amplios a la Licenciada en Derecho que se indica, por tener registrada su cédula profesional ante este Tribunal y; respecto a la otra persona que se menciona, se tiene por revocada su autorización. "Por señalado el correo electrónico referido.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
88	21561/24-17-12-2	CBH+ ESPECIALISTAS EN INNOVACIÓN MÉDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Director de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Director de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.	06-05-2025	"Por autorizada en términos amplios a la Licenciada en Derecho que se indica, por tener registrada su cédula profesional ante este Tribunal y; respecto a la otra persona que se menciona, se tiene por revocada su autorización. "Por señalado el correo electrónico referido.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
89	21561/24-17-12-2	CBH+ ESPECIALISTAS EN INNOVACIÓN MÉDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Director de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.	CBH+ ESPECIALISTAS EN INNOVACIÓN MÉDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	06-05-2025	PRIMERO. Es procedente el Incidente de Suspensión de la Ejecución.SEGUNDO. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA tanto de la ejecución de la póliza de fianza, como de la elaboración del finiquito respectivo.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
90	21561/24-17-12-2	CBH+ ESPECIALISTAS EN INNOVACIÓN MÉDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Director de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Director de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.	06-05-2025	PRIMERO. Es procedente el Incidente de Suspensión de la Ejecución.SEGUNDO. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA tanto de la ejecución de la póliza de fianza, como de la elaboración del finiquito respectivo.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
91	5912/24-17-12-2	MARÍA TERESA ACOSTA ESCOBEDO Y OTROS.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MARÍA TERESA ACOSTA ESCOBEDO Y OTROS.	06-05-2025	"Se gira primer oficio recordatorio a la Magistrada Instructora de la Ponencia I, de la 1a SRM, solicitando remita el expediente 9529/18-17-01-4.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
92	5912/24-17-12-2	MARÍA TERESA ACOSTA ESCOBEDO Y OTROS.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	06-05-2025	"Se gira primer oficio recordatorio a la Magistrada Instructora de la Ponencia I, de la 1a SRM, solicitando remita el expediente 9529/18-17-01-4.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
93	5912/24-17-12-2	MARÍA TERESA ACOSTA ESCOBEDO Y OTROS.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MARÍA TERESA ACOSTA ESCOBEDO Y OTROS.	06-05-2025	"Se gira primer oficio recordatorio a la Magistrada Instructora de la Ponencia I, de la 1a SRM, solicitando remita el expediente 23767/19-17-01-7.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

94	5912/24-17-12-2	MARÍA TERESA ACOSTA ESCOBEDO Y OTROS.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	06-05-2025	"Se gira primer oficio recordatorio a la Magistrada Instructora de la Ponencia I, de la 1a SRM, solicitando remita el expediente 23767/19-17-01-7.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
95	5912/24-17-12-2	MARÍA TERESA ACOSTA ESCOBEDO Y OTROS.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MARÍA TERESA ACOSTA ESCOBEDO Y OTROS.	06-05-2025	"Se gira primer oficio recordatorio al Magistrado Instructor de la Ponencia II, de la 1a SRM, solicitando remita el expediente 8727/19-17-01-5.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
96	5912/24-17-12-2	MARÍA TERESA ACOSTA ESCOBEDO Y OTROS.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	06-05-2025	"Se gira primer oficio recordatorio al Magistrado Instructor de la Ponencia II, de la 1a SRM, solicitando remita el expediente 8727/19-17-01-5.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
97	5912/24-17-12-2	MARÍA TERESA ACOSTA ESCOBEDO Y OTROS.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MARÍA TERESA ACOSTA ESCOBEDO Y OTROS.	06-05-2025	"Se gira primer oficio recordatorio a la Magistrada Instructora de la Ponencia III, de la 10a SRM, solicitando remita el expediente 31788/21-17-10-6.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
98	5912/24-17-12-2	MARÍA TERESA ACOSTA ESCOBEDO Y OTROS.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	06-05-2025	"Se gira primer oficio recordatorio a la Magistrada Instructora de la Ponencia III, de la 10a SRM, solicitando remita el expediente 31788/21-17-10-6.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
99	5912/24-17-12-2	MARÍA TERESA ACOSTA ESCOBEDO Y OTROS.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MARÍA TERESA ACOSTA ESCOBEDO Y OTROS.	06-05-2025	"Se gira primer oficio recordatorio al Magistrado Instructor de la Ponencia III, de la 12a SRM, solicitando remita el expediente 343/22-17-12-6.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
100	5912/24-17-12-2	MARÍA TERESA ACOSTA ESCOBEDO Y OTROS.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	06-05-2025	"Se gira primer oficio recordatorio al Magistrado Instructor de la Ponencia III, de la 12a SRM, solicitando remita el expediente 343/22-17-12-6.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
101	25005/20-17-12-2	HEMOSER S.A. DE C.V. y ELISMART, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	HEMOSER S.A. DE C.V. y ELISMART, S.A. DE C.V.	01-04-2025	"Por autorizadas a las personas que menciona la parte tercero interesada sólo para oír, recibir notificaciones e imponerse en autos, al no acreditar el	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

						legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho.		
102	25005/20-17-12-2	HEMOSER S.A. DE C.V. y ELISMART, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	01-04-2025	"Por autorizadas a las personas que menciona la parte tercero interesada sólo para oír, recibir notificaciones e imponerse en autos, al no acreditar el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
103	25005/20-17-12-2	HEMOSER S.A. DE C.V. y ELISMART, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.	01-04-2025	"Por autorizadas a las personas que menciona la parte tercero interesada sólo para oír, recibir notificaciones e imponerse en autos, al no acreditar el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
104	25005/20-17-12-2	HEMOSER S.A. DE C.V. y ELISMART, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V.	01-04-2025	"Por autorizadas a las personas que menciona la parte tercero interesada sólo para oír, recibir notificaciones e imponerse en autos, al no acreditar el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
105	25005/20-17-12-2	HEMOSER S.A. DE C.V. y ELISMART, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	TESI DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.	01-04-2025	"Por autorizadas a las personas que menciona la parte tercero interesada sólo para oír, recibir notificaciones e imponerse en autos, al no acreditar el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
106	25005/20-17-12-2	HEMOSER S.A. DE C.V. y ELISMART, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	Cetrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	01-04-2025	"Por autorizadas a las personas que menciona la parte tercero interesada sólo para oír, recibir notificaciones e imponerse en autos, al no acreditar el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
107	25005/20-17-12-2	HEMOSER S.A. DE C.V. y ELISMART, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	HEMOSER S.A. DE C.V. y ELISMART, S.A. DE C.V.	01-04-2025	Ha quedado cerrada la instrucción en términos del artículo 47 parrafo 2° de la LFPCA, por ende, SE EMITE SENTENCIA DEFINITIVA tanto en el juicio atrayente como en sus acumulados tramitados en la VÍA ORDINARIA, en cuyos puntos resolutivos se establece:"PRIMERO. Han resultado infundadas las causales de improcedencia y de sobreseimiento	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

						invocadas tanto por las autoridades demandadas como por los terceros interesados en el juicio de nulidad con número de expediente 284/21-17-14-8 acumulado, conforme se razonó en el considerando cuarto del presente fallo.SEGUNDO. Las accionantes tanto en el juicio atrayente con número de expediente 25005/20-17-12-2, como en el juicio acumulado con número de expediente 2299/21-17-09-1, probaron substancialmente su pretensión, en consecuencia;TERCERO. Se DECLARA LA NULIDAD de las resoluciones impugnadas tanto en el juicio atrayente 25005/20-17-12-2 como en el juicio acumulado 2299/21-17-09-1 descritas en los resultandos primero y sexto del presente fallo, por los motivos y para los efectos precisados en sus considerandos tercero y sexto.CUARTO. Las accionantes en el diverso juicio acumulado con número de expediente 284/21-17-14-8 no probaron su pretensión, en consecuencia;QUINTO. Se RECONOCE LA LEGALIDAD Y LA VALIDEZ de las resoluciones impugnadas en el citado juicio acumulado 284/21-17-14-8, precisadas en el resultando tercero de esta sentencia definitiva, en atención a lo expuesto en su considerando quinto".		
108	25005/20-17-12-2	HEMOSER S.A. DE C.V. y ELISMART, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	01-04-2025	Ha quedado cerrada la instrucción en términos del artículo 47 parrafo 2° de la LFPCA, por ende, SE EMITE SENTENCIA DEFINITIVA tanto en el juicio atrayente como en sus acumulados tramitados en la VÍA ORDINARIA, en cuyos puntos resolutivos se establece:"PRIMERO. Han resultado infundadas las causales de	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

						improcedencia y de sobreseimiento invocadas tanto por las autoridades demandadas como por los terceros interesados en el juicio de nulidad con número de expediente 284/21-17-14-8 acumulado, conforme se razonó en el considerando cuarto del presente fallo.SEGUNDO. Las accionantes tanto en el juicio atrayente con número de expediente 25005/20-17-12-2, como en el juicio acumulado con número de expediente 2299/21-17-09-1, probaron substancialmente su pretensión, en consecuencia;TERCERO. Se DECLARA LA NULIDAD de las resoluciones impugnadas tanto en el juicio atrayente 25005/20-17-12-2 como en el juicio acumulado 2299/21-17-09-1 descritas en los resultandos primero y sexto del presente fallo, por los motivos y para los efectos precisados en sus considerandos tercero y sexto.CUARTO. Las accionantes en el diverso juicio acumulado con número de expediente 284/21-17-14-8 no probaron su pretensión, en consecuencia;QUINTO. Se RECONOCE LA LEGALIDAD Y LA VALIDEZ de las resoluciones impugnadas en el citado juicio acumulado 284/21-17-14-8, precisadas en el resultando tercero de esta sentencia definitiva, en atención a lo expuesto en su considerando quinto".		
109	25005/20-17-12-2	HEMOSER S.A. DE C.V. y ELISMART, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.	01-04-2025	Ha quedado cerrada la instrucción en términos del artículo 47 parrafo 2° de la LFPCA, por ende, SE EMITE SENTENCIA DEFINITIVA tanto en el juicio atrayente como en sus acumulados tramitados en la VÍA ORDINARIA, en cuyos puntos resolutivos se establece:"PRIMERO. Han resultado	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

						infundadas las causales de improcedencia y de sobreseimiento invocadas tanto por las autoridades demandadas como por los terceros interesados en el juicio de nulidad con número de expediente 284/21-17-14-8 acumulado, conforme se razonó en el considerando cuarto del presente fallo.SEGUNDO. Las accionantes tanto en el juicio atrayente con número de expediente 25005/20-17-12-2, como en el juicio acumulado con número de expediente 2299/21-17-09-1, probaron substancialmente su pretensión, en consecuencia;TERCERO. Se DECLARA LA NULIDAD de las resoluciones impugnadas tanto en el juicio atrayente 25005/20-17-12-2 como en el juicio acumulado 2299/21-17-09-1 descritas en los resultandos primero y sexto del presente fallo, por los motivos y para los efectos precisados en sus considerandos tercero y sexto.CUARTO. Las accionantes en el diverso juicio acumulado con número de expediente 284/21-17-14-8 no probaron su pretensión, en consecuencia;QUINTO. Se RECONOCE LA LEGALIDAD Y LA VALIDEZ de las resoluciones impugnadas en el citado juicio acumulado 284/21-17-14-8, precisadas en el resultando tercero de esta sentencia definitiva, en atención a lo expuesto en su considerando quinto".		
110	25005/20-17-12-2	HEMOSER S.A. DE C.V. y ELISMART, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V.	01-04-2025	Ha quedado cerrada la instrucción en términos del artículo 47 parrafo 2° de la LFPCA, por ende, SE EMITE SENTENCIA DEFINITIVA tanto en el juicio atrayente como en sus acumulados tramitados en la VÍA ORDINARIA, en cuyos puntos resolutivos se	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

						establece:"PRIMERO. Han resultado infundadas las causales de improcedencia y de sobreseimiento invocadas tanto por las autoridades demandadas como por los terceros interesados en el juicio de nulidad con número de expediente 284/21-17-14-8 acumulado, conforme se razonó en el considerando cuarto del presente fallo.SEGUNDO. Las accionantes tanto en el juicio atrayente con número de expediente 25005/20-17-12-2, como en el juicio acumulado con número de expediente 2299/21-17-09-1, probaron substancialmente su pretensión, en consecuencia;TERCERO. Se DECLARA LA NULIDAD de las resoluciones impugnadas tanto en el juicio atrayente 25005/20-17-12-2 como en el juicio acumulado 2299/21-17-09-1 descritas en los resultandos primero y sexto del presente fallo, por los motivos y para los efectos precisados en sus considerandos tercero y sexto.CUARTO. Las accionantes en el diverso juicio acumulado con número de expediente 284/21-17-14-8 no probaron su pretensión, en consecuencia;QUINTO. Se RECONOCE LA LEGALIDAD Y LA VALIDEZ de las resoluciones impugnadas en el citado juicio acumulado 284/21-17-14-8, precisadas en el resultando tercero de esta sentencia definitiva, en atención a lo expuesto en su considerando quinto".		
111	25005/20-17-12-2	HEMOSER S.A. DE C.V. y ELISMART, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	TESI DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.	01-04-2025	Ha quedado cerrada la instrucción en términos del artículo 47 parrafo 2° de la LFPCA, por ende, SE EMITE SENTENCIA DEFINITIVA tanto en el juicio atrayente como en sus acumulados tramitados en la VÍA ORDINARIA, en	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

						cuyos puntos resolutivos se establece:"PRIMERO. Han resultado infundadas las causales de improcedencia y de sobreseimiento invocadas tanto por las autoridades demandadas como por los terceros interesados en el juicio de nulidad con número de expediente 284/21-17-14-8 acumulado, conforme se razonó en el considerando cuarto del presente fallo.SEGUNDO. Las accionantes tanto en el juicio atrayente con número de expediente 25005/20-17-12-2, como en el juicio acumulado con número de expediente 2299/21-17-09-1, probaron substancialmente su pretensión, en consecuencia;TERCERO. Se DECLARA LA NULIDAD de las resoluciones impugnadas tanto en el juicio atrayente 25005/20-17-12-2 como en el juicio acumulado 2299/21-17-09-1 descritas en los resultandos primero y sexto del presente fallo, por los motivos y para los efectos precisados en sus considerandos tercero y sexto.CUARTO. Las accionantes en el diverso juicio acumulado con número de expediente 284/21-17-14-8 no probaron su pretensión, en consecuencia;QUINTO. Se RECONOCE LA LEGALIDAD Y LA VALIDEZ de las resoluciones impugnadas en el citado juicio acumulado 284/21-17-14-8, precisadas en el resultando tercero de esta sentencia definitiva, en atención a lo expuesto en su considerando quinto".		
112	25005/20-17-12-2	HEMOSER S.A. DE C.V. y ELISMART, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	Cetrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	01-04-2025	Ha quedado cerrada la instrucción en términos del artículo 47 parrafo 2° de la LFPCA, por ende, SE EMITE SENTENCIA DEFINITIVA tanto en el juicio atrayente como en sus acumulados	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

						tramitados en la VÍA ORDINARIA, en cuyos puntos resolutivos se establece:"PRIMERO. Han resultado infundadas las causales de improcedencia y de sobreseimiento invocadas tanto por las autoridades demandadas como por los terceros interesados en el juicio de nulidad con número de expediente 284/21-17-14-8 acumulado, conforme se razonó en el considerando cuarto del presente fallo.SEGUNDO. Las accionantes tanto en el juicio atrayente con número de expediente 25005/20-17-12-2, como en el juicio acumulado con número de expediente 2299/21-17-09-1, probaron substancialmente su pretensión, en consecuencia;TERCERO. Se DECLARA LA NULIDAD de las resoluciones impugnadas tanto en el juicio atrayente 25005/20-17-12-2 como en el juicio acumulado 2299/21-17-09-1 descritas en los resultandos primero y sexto del presente fallo, por los motivos y para los efectos precisados en sus considerandos tercero y sexto.CUARTO. Las accionantes en el diverso juicio acumulado con número de expediente 284/21-17-14-8 no probaron su pretensión, en consecuencia;QUINTO. Se RECONOCE LA LEGALIDAD Y LA VALIDEZ de las resoluciones impugnadas en el citado juicio acumulado 284/21-17-14-8, precisadas en el resultando tercero de esta sentencia definitiva, en atención a lo expuesto en su considerando quinto".		
113	27370/23-17-12-5	ALEJANDRO ESCOBAR BRIBIESCA	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación en la Administración Desconcentrada de Recaudación del otrora Distrito Federal "2" en la Administración General de	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación en la Administración Desconcentrada de Recaudación del otrora Distrito Federal "2" en la	12-05-2025	"Se da cuenta con el oficio presentado."Se tiene a la autoridad demandada presentando Recurso de Revisión en contra de la sentencia definitiva	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ

			Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	Administración General de Recaudación del Servicio de Administr		dictada por esta Sala."Se ordena formar la carpeta correspondiente."Se ordena la remisión del recurso de revisión con las constancias de notificación respectivas."Se ordena notificación personal a la parte actora.		
114	19847/21-17-12-5	MELIDA AZUCENA GUZMÁN SALAZAR Y OTROS	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	MELIDA AZUCENA GUZMÁN SALAZAR Y OTROS	16-05-2025	"Toda vez que no existe cuestión pendiente por sustanciar y resolver, se declara cerrada la instrucción en el juicio de nulidad."Por oficio se remite el juicio contencioso administrativo federal a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior de este Tribunal para su resolución."Se ordena formar la carpeta falsa correspondiente.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
115	19847/21-17-12-5	MELIDA AZUCENA GUZMÁN SALAZAR Y OTROS	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	16-05-2025	"Toda vez que no existe cuestión pendiente por sustanciar y resolver, se declara cerrada la instrucción en el juicio de nulidad."Por oficio se remite el juicio contencioso administrativo federal a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior de este Tribunal para su resolución."Se ordena formar la carpeta falsa correspondiente.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
116	22365/24-17-12-8	ARTURO LEODEGARIO CHÁVEZ VALDERRAMA	Médico tratante adscrito a la Dirección Médica de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Zona Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARTURO LEODEGARIO CHÁVEZ VALDERRAMA	06-05-2025	Se desechan las manifestaciones respecto al recurso de reclamación realizadas por la autoridad demandada al resultar extemporáneas.Túrnese los autos para emitir la sentencia interlocutoria que en derecho proceda.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
117	22365/24-17-12-8	ARTURO LEODEGARIO CHÁVEZ VALDERRAMA	Médico tratante adscrito a la Dirección Médica de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Zona Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Médico tratante adscrito a la Dirección Médica de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Zona Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto de Seguridad y Servicios Social	06-05-2025	Se desechan las manifestaciones respecto al recurso de reclamación realizadas por la autoridad demandada al resultar extemporáneas.Túrnese los autos para emitir la sentencia interlocutoria que en derecho proceda.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
118	22365/24-17-12-8	ARTURO LEODEGARIO CHÁVEZ VALDERRAMA	Médico tratante adscrito a la Dirección Médica de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Zona Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto	ARTURO LEODEGARIO CHÁVEZ VALDERRAMA	06-05-2025	"PRIMERO. Ha resultado procedente pero infundado el recurso de reclamación planteado por la parte actora, en	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA

			de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			atención a los razonamientos expuestos en los considerandos de la presente resolución.SEGUNDO. SE CONFIRMA en todos sus términos el acuerdo de 25 de octubre de 2024 []".		
119	22365/24-17-12-8	ARTURO LEODEGARIO CHÁVEZ VALDERRAMA	Médico tratante adscrito a la Dirección Médica de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Zona Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Médico tratante adscrito a la Dirección Médica de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Zona Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto de Seguridad y Servicios Social	06-05-2025	"PRIMERO. Ha resultado procedente pero infundado el recurso de reclamación planteado por la parte actora, en atención a los razonamientos expuestos en los considerandos de la presente resolución.SEGUNDO. SE CONFIRMA en todos sus términos el acuerdo de 25 de octubre de 2024 []".	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
120	13147/20-17-12-8	GUADALUPE AEROPAGITA CRUZ CORTEZ	Jefa de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUADALUPE AEROPAGITA CRUZ CORTEZ	13-05-2025	"Se da cuenta con el oficio por el cual el Archivo General de Concentración de este Tribunal, remite los autos del juicio citado al rubro"Mediante atento oficio que al efecto se gire al archivo general de este Tribunal, acúsese de recibo del oficio de cuenta, así como de los autos del juicio de nulidad al rubro citado"Remítase los autos originales del expediente en que se actúa toda vez que no existe impedimento legal para ello al encontrarse totalmente concluido, solicitando el acuse de recibo correspondiente	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
121	13147/20-17-12-8	GUADALUPE AEROPAGITA CRUZ CORTEZ	Jefa de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabaja	13-05-2025	"Se da cuenta con el oficio por el cual el Archivo General de Concentración de este Tribunal, remite los autos del juicio citado al rubro"Mediante atento oficio que al efecto se gire al archivo general de este Tribunal, acúsese de recibo del oficio de cuenta, así como de los autos del juicio de nulidad al rubro citado"Remítase los autos originales del expediente en que se actúa toda vez que no existe impedimento legal para ello al encontrarse totalmente concluido, solicitando	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA

						el acuse de recibo correspondiente		
122	4063/25-17-12-8	COPIISA OFFSHORE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México Zona Norte con sede en la Alcaldía Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	COPIISA OFFSHORE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	14-05-2025	"Se da cuenta del acta circunstanciada, en la cual se asentó el impedimento del actuario adscrito a este Tribunal, para notificar el diverso acuerdo dictado en el presente juicio."Se instruye la reexpedición de notificación por boletín jurisdiccional a la parte actora el acuerdo ahí señalado y el presente acuerdo"Las subsecuentes notificaciones de carácter personal que hayan de realizar al demandante se efectuarán mediante boletín jurisdiccional, hasta en tanto señale nuevo domicilio para tales efectos"Se le informa a la parte actora que la copia de la contestación de demanda, se encuentra a su disposición en el local de este Tribunal	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
123	4063/25-17-12-8	COPIISA OFFSHORE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México Zona Norte con sede en la Alcaldía Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México Zona Norte con sede en la Alcaldía Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	14-05-2025	"Se da cuenta del acta circunstanciada, en la cual se asentó el impedimento del actuario adscrito a este Tribunal, para notificar el diverso acuerdo dictado en el presente juicio."Se instruye la reexpedición de notificación por boletín jurisdiccional a la parte actora el acuerdo ahí señalado y el presente acuerdo"Las subsecuentes notificaciones de carácter personal que hayan de realizar al demandante se efectuarán mediante boletín jurisdiccional, hasta en tanto señale nuevo domicilio para tales efectos"Se le informa a la parte actora que la copia de la contestación de demanda, se encuentra a su disposición en el local de este Tribunal	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
124	4063/25-17-12-8	COPIISA OFFSHORE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México Zona Norte con sede en la Alcaldía Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	COPIISA OFFSHORE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	23-04-2025	"SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA."Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas."Se tiene por exhibido el expediente administrativo del	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA

						cual emanó la resolución impugnada, por lo que dígase a la actora que se encuentra a su disposición en esta Sala para su consulta a efecto de que manifieste lo que a su interés probatorio convenga" Se tiene como domicilio, correo electrónico y delegados de la autoridad demandada los que cita en el oficio de cuenta"Se corre traslado a la parte actora y se le otorga término para ampliar su demanda."Se ordena la notificación personal a la parte actora.		
125	1541/24-17-12-8	CPI AIM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría iscal del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) "1" del Servicio de Administración Tributaria	CPI AIM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	09-05-2025	"Se acusa recibo al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito remite copia de la resolución dictada en el juicio de amparo D.A. 621/2024 en la que resolvió no amparar ni proteger a la quejosa en el juicio de amparo promovido en contra de la sentencia dictada por esta Sala y remite los autos del juicio citado al rubro y una carpeta de suspensión "Se determina que la sentencia dictada en el juicio QUEDA FIRME."Se requiere a las partes para que comparezcan ante este Tribunal para recibir la devolución de los documentos que obran en el expediente en que se actúa apercibidas de que en caso de no hacerlo, se remitirán los autos del presente juicio al Archivo General de este Tribunal para su posterior destrucción.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
126	1541/24-17-12-8	CPI AIM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría iscal del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría iscal del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) "1" del Servicio de Administración Tributaria	09-05-2025	"Se acusa recibo al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito remite copia de la resolución dictada en el juicio de amparo D.A. 621/2024 en la que resolvió no amparar ni proteger a la quejosa en el juicio de amparo promovido en contra de la sentencia dictada por esta Sala y remite los autos del juicio citado al rubro y una carpeta	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA

						de suspensión "Se determina que la sentencia dictada en el juicio QUEDA FIRME."Se requiere a las partes para que comparezcan ante este Tribunal para recibir la devolución de los documentos que obran en el expediente en que se actúa apercibidas de que en caso de no hacerlo, se remitirán los autos del presente juicio al Archivo General de este Tribunal para su posterior destrucción.		
127	25879/23-17-12-8	ROMÁN ESTRADA VALDERRAMA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROMÁN ESTRADA VALDERRAMA	09-05-2025	PRIMERO. La parte actora acreditó parcialmente su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;SEGUNDO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo, por los motivos y para los efectos señalados en el último considerando.TERCERO. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada del presente fallo, por el cual se cumplimenta la ejecutoria dictada en el expediente número D.A. 227/2024.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
128	25879/23-17-12-8	ROMÁN ESTRADA VALDERRAMA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	09-05-2025	PRIMERO. La parte actora acreditó parcialmente su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;SEGUNDO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo, por los motivos y para los efectos señalados en el último considerando.TERCERO. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada del presente fallo, por el cual se cumplimenta la ejecutoria dictada en el expediente	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA

						número D.A. 227/2024.		
129	24779/24-17-12-8	ALBERTO BERNAT RAMÍREZ	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	"Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva emitida por esta Sala en el presente juicio."Se instruye al Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora."Se ordena remitir el original del propio recurso, así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
130	23239/24-17-12-8	FRANCISCO MENA ESTRADA	Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	"Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva emitida por esta Sala en el presente juicio."Se instruye al Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora."Se ordena remitir el original del propio recurso, así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
131	17415/24-17-12-8	ANGÉLICA ESCALANTE MORENO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	14-05-2025	"Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva emitida por esta Sala en el presente juicio."Se instruye al Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora."Se ordena remitir el original del propio recurso, así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
132	15552/23-17-12-8	MARÍA GRACIELA LÓPEZ OLVERA	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) "1" del Servicio de Administración Tributaria	15-05-2025	"Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva emitida por esta Sala en el presente	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA

						juicio."Se instruye al Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora."Se ordena remitir el original del propio recurso, así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
133	21057/24-17-12-8	RAFAEL ARTURO AVILES VEGA	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mediante el cual	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mediante el cual	14-05-2025	"Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva emitida por esta Sala en el presente juicio."Se instruye al Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora."Se ordena remitir el original del propio recurso, así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
134	28942/21-17-12-8	MARÍA TERESA ALVARADO CURIEL	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA TERESA ALVARADO CURIEL	09-05-2025	"Se rinde Informe justificado.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
135	28942/21-17-12-8	MARÍA TERESA ALVARADO CURIEL	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	09-05-2025	"Se rinde Informe justificado.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
136	18045/23-17-12-3	OLGA GARCIA ROMERO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	OLGA GARCIA ROMERO	28-04-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 20 de enero de 2025, mediante el cual la autorizada en términos amplios de la actora, manifiesta que la autoridad demandada sigue sin efectuar ningún acto tendiente a dar cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 13 de noviembre de 2023 en consecuencia, solicita se aplique el contenido del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE

						Contencioso Administrativo		
137	18045/23-17-12-3	OLGA GARCIA ROMERO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	28-04-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 20 de enero de 2025, mediante el cual la autorizada en términos amplios de la actora, manifiesta que la autoridad demandada sigue sin efectuar ningún acto tendiente a dar cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 13 de noviembre de 2023 en consecuencia, solicita se aplique el contenido del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE
138	18045/23-17-12-3	OLGA GARCIA ROMERO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	OLGA GARCIA ROMERO	28-04-2025	Se da cuenta con el oficio ingresados en la Oficialía de Partes para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 20 de enero de 2025, suscrito por la Jefa de Servicios adscrita a la Subdirección de lo Contencioso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada a través de los cuales informa las gestiones para dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 13 de noviembre de 2023, así mismo, solicita se vincule a la institución donde laboró el ex servidor público, a efecto de que exhiba ante dicha autoridad todas las documentales solicitadas para continuar con el trámite de cumplimiento.- En virtud de lo anterior, ténganse por recibidos los oficios de cuenta y agréguense a los autos del expediente en que se actúa; asimismo, infórmese que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que, le corresponde a la autoridad demandada realizar	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE

						las gestiones necesarias para dar cabal cumplimiento a la sentencia aludida		
139	18045/23-17-12-3	OLGA GARCIA ROMERO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	28-04-2025	Se da cuenta con el oficio ingresados en la Oficialía de Partes para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 20 de enero de 2025, suscrito por la Jefa de Servicios adscrita a la Subdirección de lo Contencioso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada a través de los cuales informa las gestiones para dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 13 de noviembre de 2023, así mismo, solicita se vincule a la institución donde laboró el ex servidor público, a efecto de que exhiba ante dicha autoridad todas las documentales solicitadas para continuar con el trámite de cumplimiento.- En virtud de lo anterior, ténganse por recibidos los oficios de cuenta y agréguense a los autos del expediente en que se actúa; asimismo, infórmese que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que, le corresponde a la autoridad demandada realizar las gestiones necesarias para dar cabal cumplimiento a la sentencia aludida	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE
140	3274/23-17-12-3	MIREYA DE LA TORRE LOPEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALESDEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MIREYA DE LA TORRE LOPEZ	28-04-2025	Se requiere a la autoridad para que cumpla con la sentencia definitiva bajo apercibimiento de multa.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE
141	3274/23-17-12-3	MIREYA DE LA TORRE LOPEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALESDEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALESDEL INSTITUTO DE	28-04-2025	Se requiere a la autoridad para que cumpla con la sentencia definitiva bajo apercibimiento de multa.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE

			DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO				
142	25889/19-17-12-3	ROBERTO SALINAS CORRAL	Director de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del ISSSTE	ROBERTO SALINAS CORRAL	28-04-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Subdirector de lo Contencioso, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, comparece en relación al requerimiento que le fue formulado en auto de fecha 18 de febrero 2025, informando que mediante oficio con número 600.602.1/JS/13234 /2025 dirigido al Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se requirió dar cumplimiento de manera inmediata a la sentencia definitiva dictada en el juicio que nos ocupa.- En virtud de lo anterior, se tiene por cumplido el requerimiento formulado en auto de fecha 18 de febrero de 2025, al Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, dejándose sin efectos el apercibimiento de mérito, asimismo, se tienen por formuladas las manifestaciones de la autoridad oficiante en términos del oficio de cuenta, por lo que mediante atento oficio que se destine al Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, infórmese el contenido del presente acuerdo	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE

143	25889/19-17-12-3	ROBERTO SALINAS CORRAL	Director de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del ISSSTE	Director de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del ISSSTE	28-04-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Subdirector de lo Contencioso, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, comparece en relación al requerimiento que le fue formulado en auto de fecha 18 de febrero 2025, informando que mediante oficio con número 600.602.1/JS/13234 /2025 dirigido al Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se requirió dar cumplimiento de manera inmediata a la sentencia definitiva dictada en el juicio que nos ocupa.- En virtud de lo anterior, se tiene por cumplido el requerimiento formulado en auto de fecha 18 de febrero de 2025, al Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, dejándose sin efectos el apercibimiento de mérito, asimismo, se tienen por formuladas las manifestaciones de la autoridad oficiante en términos del oficio de cuenta, por lo que mediante atento oficio que se destine al Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, infórmese el contenido del presente acuerdo	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE
144	25889/19-17-12-3	ROBERTO SALINAS CORRAL	Director de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del ISSSTE	ROBERTO SALINAS CORRAL	28-04-2025	Se impone multa a la autoridad demandada, ante la omicion de informar el cumplimiento de	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE

						sentencia y se requiere nuevamente. Asimismo, se tiene por fomuladas las manifestaciones del superior y se requiere de nueva cuenta informe el cumplimiento. Por otra parte, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Titular de la Contraloría Interna de la Dependencia, comuníquese tal omisión para los efectos legales a que haya lugar.		
145	25889/19-17-12-3	ROBERTO SALINAS CORRAL	Director de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del ISSSTE	Director de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del ISSSTE	28-04-2025	Se impone multa a la autoridad demandada, ante la omicion de informar el cumplimiento de sentencia y se requiere nuevamente. Asimismo, se tiene por fomuladas las manifestaciones del superior y se requiere de nueva cuenta informe el cumplimiento. Por otra parte, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Titular de la Contraloría Interna de la Dependencia, comuníquese tal omisión para los efectos legales a que haya lugar.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE
146	16998/24-17-12-3	SILVIA MINERVA BRITO MATA	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Oficina de Representación en el Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	SILVIA MINERVA BRITO MATA	15-05-2025	Agréguense a sus autos el oficio a través del cual el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite el TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA pronunciada 30 de abril de 2025, en el juicio de garantías número D.A. 60/2025, mediante la cual resolvió:"...ÚNICO. La Justicia de la unión ampara y protege " En ese sentido, mediante atento oficio que al efecto se destine al Tribunal Colegiado supracitado, acúsese recibo del oficio número 10380/2025, de la ejecutoria de fecha 30 de abril de 2025, dictada en el juicio de garantías número D.A. 60/2025 y de los autos del juicio 16998/24-17-12-3.- Por otro lado, toda vez que en la ejecutoria de mérito resultó fundado el amparo interpuesto	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE

						por la actora en contra de la sentencia pronunciada por esta Sala el 31 de octubre de 2024, en los autos del juicio de nulidad en que se actúa, por tanto como un principio de ejecución, esta Sala deja sin efectos la sentencia que fue materia del juicio de amparo a que se ha hecho referencia.- Por otro lado y toda vez que el cabal cumplimiento de la ejecutoria de mérito implica dictar una nueva resolución, l se solicita de la manera más atenta que en atención al artículo 192, último párrafo de la Ley de Amparo publicada en el Diario Oficial de la Federación, amplíe el plazo otorgado para el cumplimiento de la ejecutoria de mérito		
147	16998/24-17-12-3	SILVIA MINERVA BRITO MATA	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Oficina de Representación en el Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Oficina de Representación en el Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del E	15-05-2025	Agréguense a sus autos el oficio a través del cual el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite el TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA pronunciada 30 de abril de 2025, en el juicio de garantías número D.A. 60/2025, mediante la cual resolvió:"...ÚNICO. La Justicia de la unión ampara y protege " En ese sentido, mediante atento oficio que al efecto se destine al Tribunal Colegiado supracitado, acúsese recibo del oficio número 10380/2025, de la ejecutoria de fecha 30 de abril de 2025, dictada en el juicio de garantías número D.A. 60/2025 y de los autos del juicio 16998/24-17-12-3.- Por otro lado, toda vez que en la ejecutoria de mérito resultó fundado el amparo interpuesto por la actora en contra de la sentencia pronunciada por esta Sala el 31 de octubre de 2024, en los autos del juicio de nulidad en que se actúa, por tanto como un principio de ejecución, esta Sala deja sin efectos la	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE

						sentencia que fue materia del juicio de amparo a que se ha hecho referencia.- Por otro lado y toda vez que el cabal cumplimiento de la ejecutoria de mérito implica dictar una nueva resolución, l se solicita de la manera más atenta que en atención al artículo 192, último párrafo de la Ley de Amparo publicada en el Diario Oficial de la Federación, amplíe el plazo otorgado para el cumplimiento de la ejecutoria de mérito		
148	27585/22-17-12-3	LAURA ELIZABETH ELIZALDE CERVANTES	Directora Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	LAURA ELIZABETH ELIZALDE CERVANTES	28-04-2025	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA CUMPLA CON LA SENTENCIA BAJO APERCIBIMIENTO DE MULTA	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE
149	27585/22-17-12-3	LAURA ELIZABETH ELIZALDE CERVANTES	Directora Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	Directora Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	28-04-2025	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA CUMPLA CON LA SENTENCIA BAJO APERCIBIMIENTO DE MULTA	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE
150	18774/22-17-12-3	ALFONSO TELLEZ ALVARADO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ALFONSO TELLEZ ALVARADO	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 19 de febrero de 2025, a través del cual el actor ocurre a revocar y designar nuevos autorizados y solicita le sea permitido el uso de medios electrónicos, así mismo, revoca correo electrónico para designar nuevo.- Visto lo anterior, se tienen por revocadas a las personas que se tenían por autorizadas con anterioridad y se tienen por autorizadas en términos amplios a las personas que señala en el escrito de cuenta.- Asimismo, se autoriza el uso de medios electrónicos de conformidad con el acuerdo GJGA/6/2015; Lineamientos para uso de instrumentos electrónicos portátiles en la consulta de los expedientes de Juicio Contencioso Administrativo que se tramitan ante el Tribunal, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE

						este Tribunal en sesión de 22 de enero de 2015.- Se tienen por revocado el correo electrónico que se hubiere señalado previamente y se tienen como nuevo el señalado en el escrito de cuenta		
151	18774/22-17-12-3	ALFONSO TELLEZ ALVARADO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ALFONSO TELLEZ ALVARADO	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 23 de enero de 2025, a través del cual el actor, interpone queja por omisión en el cumplimiento a la sentencia definitiva.- En virtud de lo anterior, indíquesele que mediante diverso acuerdo de Sala de esta fecha, se inició con el procedimiento previsto en el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para requerir a la autoridad demandada el cumplimiento de sentencia, debido a la celeridad y economía procesal que ello representa para velar por el cumplimiento de la sentencia dictada, privilegiando además el derecho sustantivo de ejecución a la sentencia, por lo que deberá estarse a lo acordado en dicho proveído	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE
152	18774/22-17-12-3	ALFONSO TELLEZ ALVARADO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ALFONSO TELLEZ ALVARADO	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio número DGA/AGC/678/25, recibido en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 30 de abril de 2025, a través del cual el Subdirector Encargado del Archivo General de Concentración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, remite los autos del expediente 18774/22-17-12-3.- En virtud de lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, así como el expediente que se anexa, sin necesidad de acusar recibido, pues el acuse del citado oficio hace las	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE

						veces del mismo, lo anterior para los efectos legales conducentes		
153	18774/22-17-12-3	ALFONSO TELLEZ ALVARADO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio número DGA/AGC/678/25, recibido en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 30 de abril de 2025, a través del cual el Subdirector Encargado del Archivo General de Concentración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, remite los autos del expediente 18774/22-17-12-3.- En virtud de lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, así como el expediente que se anexa, sin necesidad de acusar recibido, pues el acuse del citado oficio hace las veces del mismo, lo anterior para los efectos legales conducentes	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE
154	18774/22-17-12-3	ALFONSO TELLEZ ALVARADO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ALFONSO TELLEZ ALVARADO	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 23 de enero de 2025, por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, REQUIÉRASELE a la autoridad demandada, para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala con fecha 14 de noviembre de 2022, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE
155	18774/22-17-12-3	ALFONSO TELLEZ ALVARADO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 23 de enero de 2025, por el cual la parte actora manifiesta que la	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE

			SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, REQUIÉRASELE a la autoridad demandada, para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala con fecha 14 de noviembre de 2022, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.		
156	23214/21-17-12-9	JOSE LUIS HERNANDEZ ROSALES	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	JOSE LUIS HERNANDEZ ROSALES	06-05-2025	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 10 de junio de 2024, a través del cual la autorizada en términos amplios de la parte actora al rubro citada, comparece a interponer instancia de queja por defecto en el cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala de fecha 28 de febrero de 2022.- En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 58, fracción II, inciso a) numeral 1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como el diverso 38, fracción VI de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE ADMITE A TRAMITE LA INSTANCIA DE QUEJA interpuesta.- Con copia simple del escrito de queja, córrase traslado al Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a fin de que dentro del plazo de CINCO DÍAS, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo,	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ELIZABETH ALEJANDRA VIEYRA GARCÍA

						rinda informe ante esta Instrucción, en donde justifique el acto que provocó la queja; transcurrido el plazo citado, con informe o sin él, se dará cuenta del expediente a la Sala para que dicte la resolución que en derecho corresponda.		
157	1891/21-17-12-9	PARQUE SALTRILLOS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico 1 de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	PARQUE SALTRILLOS, S.A. DE C.V.	19-05-2025	SE SOLICITA PRORROGA	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ELIZABETH ALEJANDRA VIEYRA GARCÍA
158	1891/21-17-12-9	PARQUE SALTRILLOS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico 1 de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	Administrador Desconcentrado Jurídico 1 de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	19-05-2025	SE SOLICITA PRORROGA	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ELIZABETH ALEJANDRA VIEYRA GARCÍA
159	9847/25-17-12-9	MARIA TERESA ROJAS MONTES DE OCA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA TERESA ROJAS MONTES DE OCA	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12 de mayo del 2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ELIZABETH ALEJANDRA VIEYRA GARCÍA
160	9847/25-17-12-9	MARIA TERESA ROJAS MONTES DE OCA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS,	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12 de mayo del 2025 por derecho propio. SE ADMITE LA	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ELIZABETH ALEJANDRA VIEYRA GARCÍA

			SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA		DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
161	8691/25-17-12-9	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA GENERAL EMILIANO ZAPATA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 25 de abril del 2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ELIZABETH ALEJANDRA VIEYRA GARCÍA

162	8691/25-17-12-9	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA GENERAL EMILIANO ZAPATA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECTORA DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA GENERAL EMILIANO ZAPATA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 25 de abril del 2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ELIZABETH ALEJANDRA VIEYRA GARCÍA
163	8691/25-17-12-9	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA GENERAL EMILIANO ZAPATA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se admite a tramite el Incidente de Suspension.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ELIZABETH ALEJANDRA VIEYRA GARCÍA
164	8691/25-17-12-9	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA GENERAL EMILIANO ZAPATA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECTORA DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA GENERAL EMILIANO ZAPATA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	06-05-2025	Se admite a tramite el Incidente de Suspension.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ELIZABETH ALEJANDRA VIEYRA GARCÍA

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

METROPOLITANAS
DÉCIMO TERCERA SALA REGIONAL METROPOLITANA

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1351/24-17-13-1	JORGE CARLOS FLORES MONGUE	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	JORGE CARLOS FLORES MONGUE	02-04-2025	Visto el oficio de cuenta, se tiene por recibido y en atención a su contenido dígasele a la parte actora que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia definitiva de fecha 03 de marzo de 2025, dictada por esta Sala	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	CHRISTOPHER HERNÁNDEZ JUÁREZ
2	1351/24-17-13-1	JORGE CARLOS FLORES MONGUE	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	02-04-2025	Visto el oficio de cuenta, se tiene por recibido y en atención a su contenido dígasele a la parte actora que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia definitiva de fecha 03 de marzo de 2025, dictada por esta Sala	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	CHRISTOPHER HERNÁNDEZ JUÁREZ
3	1351/24-17-13-1	JORGE CARLOS FLORES MONGUE	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	JORGE CARLOS FLORES MONGUE	02-04-2025	Visto el escrito de cuenta, se tiene por recibido y en atención a su contenido dígasele a la parte actora que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia definitiva de fecha 03 de marzo de 2025, dictada por esta Sala	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	CHRISTOPHER HERNÁNDEZ JUÁREZ
4	1351/24-17-13-1	JORGE CARLOS FLORES MONGUE	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	02-04-2025	Visto el escrito de cuenta, se tiene por recibido y en atención a su contenido dígasele a la parte actora que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia definitiva de fecha 03 de marzo de 2025, dictada por esta Sala	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	CHRISTOPHER HERNÁNDEZ JUÁREZ
5	1351/24-17-13-1	JORGE CARLOS FLORES MONGUE	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	02-04-2025	Asimismo, remítasele al H. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, el original del propio recurso, así como los autos del presente, para los efectos legales correspondientes, PREVIA CARPETA DE REVISIÓN QUE PARA ESE EFECTO SE ABRA	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	CHRISTOPHER HERNÁNDEZ JUÁREZ
6	1664/24-17-13-4	MARIA GUADALUPE CERON GOMEZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y	MARIA GUADALUPE CERON GOMEZ	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 6308/2025, ingresado ante la Oficialía de Partes Común de las Salas	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	OMAR CORTEZANO GONZÁLEZ

			FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL			Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 08 de mayo de 2025, y recibido por el archivo de esta Sala mismo día, mediante el cual, el H. DECIMONOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO remite copia certificada de la ejecutoria de fecha 24 de abril de 2025		
7	1664/24-17-13-4	MARIA GUADALUPE CERON GOMEZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 6308/2025, ingresado ante la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 08 de mayo de 2025, y recibido por el archivo de esta Sala mismo día, mediante el cual, el H. DECIMONOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO remite copia certificada de la ejecutoria de fecha 24 de abril de 2025	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	OMAR CORTEZANO GONZÁLEZ
8	19544/21-17-13-5	ROGELIO HERNANDEZ HERNANDEZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	ROGELIO HERNANDEZ HERNANDEZ	09-05-2025	Dese vista a la autoridad demandada para que dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES, manifieste lo que a su interese convenga respecto del escrito presentado por la parte actora, lo anterior, con el propósito de que esta Sala cuente con mayores elementos para determinar si efectivamente, se dio o no cumplimiento a la referida sentencia definitiva de 20 de junio de 2022, bajo el apercibimiento que en caso de ser omisa, esta Sala procederá de oficio a verificar el cumplimiento con las constancias que obran en autos.	JUAN CARLOS REYES TORRES	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCÍA
9	19544/21-17-13-5	ROGELIO HERNANDEZ HERNANDEZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	09-05-2025	Dese vista a la autoridad demandada para que dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES, manifieste lo que a su interese convenga respecto del escrito presentado por la parte actora, lo anterior, con el propósito de que	JUAN CARLOS REYES TORRES	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCÍA

						esta Sala cuente con mayores elementos para determinar si efectivamente, se dio o no cumplimiento a la referida sentencia definitiva de 20 de junio de 2022, bajo el apercibimiento que en caso de ser omisa, esta Sala procederá de oficio a verificar el cumplimiento con las constancias que obran en autos.		
10	3068/23-17-13-5	KARLA PATRICIA CASTILLO CÁRDENAS	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	KARLA PATRICIA CASTILLO CÁRDENAS	08-05-2025	Dígasele a la promovente que deberá estarse a lo resuelto en la ejecutoria de fecha 10 de abril de 2025, dictada por el Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, a través de la cual desechó el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada.	JUAN CARLOS REYES TORRES	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCÍA
11	3068/23-17-13-5	KARLA PATRICIA CASTILLO CÁRDENAS	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	08-05-2025	Dígasele a la promovente que deberá estarse a lo resuelto en la ejecutoria de fecha 10 de abril de 2025, dictada por el Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, a través de la cual desechó el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada.	JUAN CARLOS REYES TORRES	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCÍA
12	3068/23-17-13-5	KARLA PATRICIA CASTILLO CÁRDENAS	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	KARLA PATRICIA CASTILLO CÁRDENAS	08-05-2025	SE DECLARA FIRME LA SENTENCIA DE 05 DE AGOSTO DE 2024.	JUAN CARLOS REYES TORRES	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCÍA
13	3068/23-17-13-5	KARLA PATRICIA CASTILLO CÁRDENAS	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	08-05-2025	SE DECLARA FIRME LA SENTENCIA DE 05 DE AGOSTO DE 2024.	JUAN CARLOS REYES TORRES	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCÍA

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

METROPOLITANAS
DÉCIMO CUARTA SALA REGIONAL METROPOLITANA

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	19187/21-17-14-1	MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ GARMA	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ GARMA	13-05-2025	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DE MANERA TEMRINANTE QUE DE CUMPLIMIENTO. CON APERCIBIMIENTO DE MULTA.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
2	19187/21-17-14-1	MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ GARMA	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DE MANERA TEMRINANTE QUE DE CUMPLIMIENTO. CON APERCIBIMIENTO DE MULTA.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
3	7422/25-17-14-1	TSV TALENTO EN SOLUCIONES VERSATILES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 7 Del Valle en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	TSV TALENTO EN SOLUCIONES VERSATILES, S.A. DE C.V.	12-05-2025	SE TIENE POR PRECLUÍDO EL TÉRMINO A LAS AUTORIDADES PARA RENDIR EL INFORME EN LA CARPETA DE SUSPENSIÓN	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
4	7422/25-17-14-1	TSV TALENTO EN SOLUCIONES VERSATILES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 7 Del Valle en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	TSV TALENTO EN SOLUCIONES VERSATILES, S.A. DE C.V.	13-05-2025	I.- HA RESULTADO PROCEDENTE Y FUNDADA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN, CONSECUENTEMENTE;II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LOS CRÉDITOS IMPUGNADOS, LA CUAL SURTIRÁ SUS EFECTOS AL MOMENTO EN QUE LA PARTE ACTORA CONSTITUYA LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL ANTE LA EXACTORA POR ALGUNO DE LOS MEDIOS QUE EL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN PREVÉ PARA ELLO, ACORDE CON LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DEL PRESENTE FALLO. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
5	9653/25-17-14-4	RAÚL REYES MUÑOZ PROPIETARIO DE CLINICA REYES	Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua	RAÚL REYES MUÑOZ PROPIETARIO DE CLINICA REYES	14-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30, cuarto párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala SE DECLARA	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ

						INCOMPETENTE POR RAZÓN DE MATERIA para conocer del presente juicio de nulidad.-		
6	6425/23-17-14-4	FRANCISCO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	SUBDIRECTORA DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FRANCISCO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	15-05-2025	Se impone a la autoridad demandada, SUBDIRECTORA DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO DE MÉXICO, como medida de apremio una MULTA por la cantidad de trescientas unidades de medida y actualización, de conformidad con el artículo Tercero transitorio del "Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de enero de 2016.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
7	6425/23-17-14-4	FRANCISCO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	SUBDIRECTORA DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-05-2025	Se impone a la autoridad demandada, SUBDIRECTORA DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO DE MÉXICO, como medida de apremio una MULTA por la cantidad de trescientas unidades de medida y actualización, de conformidad con el artículo Tercero transitorio del "Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo",	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ

						publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de enero de 2016.		
8	1061/25-17-14-4	MARÍTIMA DEL GOLFO DE MÉXICO Y SUBSIDIARIAS PARA EL PETRÓLEO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DE AUDITORÍA DE COMERCIO EXTERIOR 2 DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR DEL CENTRO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MEXICO	MARÍTIMA DEL GOLFO DE MÉXICO Y SUBSIDIARIAS PARA EL PETRÓLEO, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y MEDIANTE DIVERSO OFICIO que al efecto se gire al MAGISTRADO DE LA PRIMERA PONENCIA DE LA DÉCIMO PRIMERA SALA REGIONAL METROPOLITANA DE ESTE TRIBUNAL FEDERAL, acúsese recibo del oficio de cuenta, de los autos originales del juicio 1061/25-17-14-4 una carpeta de suspensión y 2 legajos de expediente administrativo, solicitándole que no existir inconveniente legal alguno remita a esta Sala copia certificada de la sentencia a la que hace referencia, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
9	1061/25-17-14-4	MARÍTIMA DEL GOLFO DE MÉXICO Y SUBSIDIARIAS PARA EL PETRÓLEO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DE AUDITORÍA DE COMERCIO EXTERIOR 2 DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR DEL CENTRO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MEXICO	ADMINISTRADOR DE AUDITORÍA DE COMERCIO EXTERIOR 2 DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR DEL CENTRO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MEXICO	16-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y MEDIANTE DIVERSO OFICIO que al efecto se gire al MAGISTRADO DE LA PRIMERA PONENCIA DE LA DÉCIMO PRIMERA SALA REGIONAL METROPOLITANA DE ESTE TRIBUNAL FEDERAL, acúsese recibo del oficio de cuenta, de los autos originales del juicio 1061/25-17-14-4 una carpeta de suspensión y 2 legajos de expediente administrativo, solicitándole que no existir inconveniente legal alguno remita a esta Sala copia certificada de la sentencia a la que hace referencia, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
10	1061/25-17-14-4	MARÍTIMA DEL GOLFO DE MÉXICO Y SUBSIDIARIAS PARA	ADMINISTRADOR DE AUDITORÍA DE COMERCIO EXTERIOR	Jefe del Servicio de Administración	16-05-2025	Con fundamento en el artículo 36,	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ

		EL PETRÓLEO, S.A. DE C.V.	2 DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR DEL CENTRO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MEXICO	Tributaria		fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y MEDIANTE DIVERSO OFICIO que al efecto se gire al MAGISTRADO DE LA PRIMERA PONENCIA DE LA DÉCIMO PRIMERA SALA REGIONAL METROPOLITANA DE ESTE TRIBUNAL FEDERAL, acúsese recibo del oficio de cuenta, de los autos originales del juicio 1061/25-17-14-4 una carpeta de suspensión y 2 legajos de expediente administrativo, solicitándole que no existir inconveniente legal alguno remita a esta Sala copia certificada de la sentencia a la que hace referencia, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar		
11	1061/25-17-14-4	MARÍTIMA DEL GOLFO DE MÉXICO Y SUBSIDIARIAS PARA EL PETRÓLEO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DE AUDITORÍA DE COMERCIO EXTERIOR 2 DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR DEL CENTRO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MEXICO	Secretario de Hacienda y Crédito Público	16-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y MEDIANTE DIVERSO OFICIO que al efecto se gire al MAGISTRADO DE LA PRIMERA PONENCIA DE LA DÉCIMO PRIMERA SALA REGIONAL METROPOLITANA DE ESTE TRIBUNAL FEDERAL, acúsese recibo del oficio de cuenta, de los autos originales del juicio 1061/25-17-14-4 una carpeta de suspensión y 2 legajos de expediente administrativo, solicitándole que no existir inconveniente legal alguno remita a esta Sala copia certificada de la sentencia a la que hace referencia, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
12	1061/25-17-14-4	MARÍTIMA DEL GOLFO DE MÉXICO Y SUBSIDIARIAS PARA EL PETRÓLEO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DE AUDITORÍA DE COMERCIO EXTERIOR 2 DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR DEL CENTRO, CON	MARÍTIMA DEL GOLFO DE MÉXICO Y SUBSIDIARIAS PARA EL PETRÓLEO, S.A. DE C.V.	16-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por designado perito por parte de la autoridad demandada y por presentada la adición del cuestionario	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ

			SEDE EN LA CIUDAD DE MEXICO			propuesto por la actora. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas. Se tiene como domicilio y correo electrónico los referidos. REQUIÉRASE A LAS PARTES para que presenten ante esta Sala a sus peritos a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes para fungir como tal, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, apercibiéndoles que de no hacerlo sólo se considerará el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento, en términos de Ley.		
13	1061/25-17-14-4	MARÍTIMA DEL GOLFO DE MÉXICO Y SUBSIDIARIAS PARA EL PETRÓLEO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DE AUDITORÍA DE COMERCIO EXTERIOR 2 DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR DEL CENTRO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MEXICO	ADMINISTRADOR DE AUDITORÍA DE COMERCIO EXTERIOR 2 DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR DEL CENTRO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MEXICO	16-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por designado perito por parte de la autoridad demandada y por presentada la adición del cuestionario propuesto por la actora. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas. Se tiene como domicilio y correo electrónico los referidos. REQUIÉRASE A LAS PARTES para que presenten ante esta Sala a sus peritos a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes para fungir como tal, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, apercibiéndoles que de no hacerlo sólo se considerará el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento, en términos de Ley.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
14	1061/25-17-14-4	MARÍTIMA DEL GOLFO DE MÉXICO Y SUBSIDIARIAS PARA EL PETRÓLEO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DE AUDITORÍA DE COMERCIO EXTERIOR 2 DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR DEL CENTRO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MEXICO	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	16-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por designado perito por parte de la autoridad demandada y por presentada la adición del cuestionario propuesto por la actora. Se ordena dar vista a la parte	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ

						actora para los efectos legales correspondientes. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas. Se tiene como domicilio y correo electrónico los referidos. REQUIÉRASE A LAS PARTES para que presenten ante esta Sala a sus peritos a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes para fungir como tal, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, apercibiéndoles que de no hacerlo sólo se considerará el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento, en términos de Ley.		
15	1061/25-17-14-4	MARÍTIMA DEL GOLFO DE MÉXICO Y SUBSIDIARIAS PARA EL PETRÓLEO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DE AUDITORÍA DE COMERCIO EXTERIOR 2 DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR DEL CENTRO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MEXICO	Secretario de Hacienda y Crédito Público	16-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por designado perito por parte de la autoridad demandada y por presentada la adición del cuestionario propuesto por la actora. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas. Se tiene como domicilio y correo electrónico los referidos. REQUIÉRASE A LAS PARTES para que presenten ante esta Sala a sus peritos a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes para fungir como tal, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, apercibiéndoles que de no hacerlo sólo se considerará el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento, en términos de Ley.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
16	3626/25-17-14-4	RAI SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	RAI SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/05/2025. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ

						para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
17	3626/25-17-14-4	RAI SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/05/2025. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
18	3626/25-17-14-4	RAI SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 06 PIEDAD NARVARTE DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/05/2025. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ

						para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
19	3626/25-17-14-4	RAI SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	RAI SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	19-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y visto el contenido del oficio de cuenta, infórmese al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que de la revisión física que se realiza a los autos del juicio en que se actúa, se advierte que el escrito inicial de demanda contiene firma autógrafa del promovente, por lo que si el traslado que le fue entregado carece del gráfico mencionado no es causa para abrir el incidente mencionado, pues no existe obligación de la promovente de que estampe sus firmas en las copias de traslado, máxime que se trata de un requisito que revisa el Instructor al momento de proveer respecto a las promociones presentadas por las partes	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
20	3626/25-17-14-4	RAI SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y visto el contenido del oficio de cuenta, infórmese al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que de la revisión física que se realiza a los autos del juicio en que se actúa, se advierte que el escrito inicial de demanda contiene firma autógrafa del promovente, por lo que si el traslado que le fue entregado carece del gráfico mencionado no es causa para abrir el	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ

						incidente mencionado, pues no existe obligación de la promovente de que estampe sus firmas en las copias de traslado, máxime que se trata de un requisito que revisa el Instructor al momento de proveer respecto a las promociones presentadas por las partes		
21	3626/25-17-14-4	RAI SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 06 PIEDAD NARVARTE DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	19-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y visto el contenido del oficio de cuenta, infórmese al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que de la revisión física que se realiza a los autos del juicio en que se actúa, se advierte que el escrito inicial de demanda contiene firma autógrafa del promovente, por lo que si el traslado que le fue entregado carece del gráfico mencionado no es causa para abrir el incidente mencionado, pues no existe obligación de la promovente de que estampe sus firmas en las copias de traslado, máxime que se trata de un requisito que revisa el Instructor al momento de proveer respecto a las promociones presentadas por las partes	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
22	2394/21-17-14-4	NOE GARCÍA VALLE	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	NOE GARCÍA VALLE	12-05-2025	1.- Se impone a la autoridad demandada, DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, como medida de apremio una MULTA por la cantidad de trescientas unidades de medida y actualización, de conformidad con el artículo Tercero transitorio del "Decreto por el que se declara reformadas y	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ

						adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de enero de 2016.		
23	2394/21-17-14-4	NOE GARCÍA VALLE	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	12-05-2025	1.- Se impone a la autoridad demandada, DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, como medida de apremio una MULTA por la cantidad de trescientas unidades de medida y actualización, de conformidad con el artículo Tercero transitorio del "Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de enero de 2016.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
24	5072/25-17-14-4	ISRAEL RAMÍREZ MERCADO	Titular de la Subdelegación Tepic de la Delegación Estatal Nayarit del Instituto Mexicano del Seguro Social	ISRAEL RAMÍREZ MERCADO	19-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/05/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
25	5072/25-17-14-4	ISRAEL RAMÍREZ MERCADO	Titular de la Subdelegación Tepic de la Delegación Estatal Nayarit del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tepic de la Delegación Estatal Nayarit del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/05/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ

						DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
26	8692/25-17-14-4	CORREGIDORA 499, S.C.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "3" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CORREGIDORA 499, S.C.	15-05-2025	SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACION,	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
27	8692/25-17-14-4	CORREGIDORA 499, S.C.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "3" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "3" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	15-05-2025	SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACION,	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
28	4824/25-17-14-4	JOSÉ LUIS OLIVARES HERNÁNDEZ	subdirección de afiliación y vigencia de derechos de la dirección de incorporación, recaudación e inversiones, del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	JOSÉ LUIS OLIVARES HERNÁNDEZ	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 16/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
29	4824/25-17-14-4	JOSÉ LUIS OLIVARES HERNÁNDEZ	subdirección de afiliación y vigencia de derechos de la dirección de incorporación, recaudación e inversiones, del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	subdirección de afiliación y vigencia de derechos de la dirección de incorporación, recaudación e inversiones, del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 16/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ

30	26840/24-17-14-7	MARCOS BRAVO GUERRA	Titular de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARCOS BRAVO GUERRA	16-05-2025	Se desecha el medio de defensa	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
31	26840/24-17-14-7	MARCOS BRAVO GUERRA	Titular de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-05-2025	Se desecha el medio de defensa	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
32	26840/24-17-14-7	MARCOS BRAVO GUERRA	Titular de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARCOS BRAVO GUERRA	19-05-2025	dígase a la parte actora que esta Instrucción se abstiene de remitir el escrito en el que realiza diversas manifestaciones con relación al recurso interpuesto por la demandada, toda vez que, mediante proveído de fecha 16 de mayo de 2025, se dio cuenta del oficio por el cual se informó que el Magistrado Presidente del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, desechó el recurso el revisión interpuesto por la demandada, por lo que se estima innecesario remitir las manifestaciones que hace valer	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
33	26840/24-17-14-7	MARCOS BRAVO GUERRA	Titular de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-05-2025	dígase a la parte actora que esta Instrucción se abstiene de remitir el escrito en el que realiza diversas manifestaciones con relación al recurso interpuesto por la demandada, toda vez que, mediante proveído de fecha 16 de mayo de 2025, se dio cuenta del oficio por el cual se informó que el Magistrado Presidente del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, desechó el recurso el revisión interpuesto por la demandada, por lo que se estima innecesario remitir las manifestaciones que hace valer	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
34	6802/24-17-14-7	MARCELA DÍAZ SERRANO	Titular de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos en la Dirección de Incorporación,	MARCELA DÍAZ SERRANO	15-05-2025	la C. Marcela Díaz Serrano, por propio derecho, promueve DEMANDA DE AMPARO DIRECTO	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN

			Recaudación e Inversiones del ISSSTE			en contra de la sentencia definitiva de 01 de abril de 2025		
35	3473/25-17-14-7	ALFREDO ARMANDO BECERRIL CASTILLO	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional	ALFREDO ARMANDO BECERRIL CASTILLO	16-05-2025	dígase al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, lo anterior es así, toda vez que, en el presente asunto no se surtió ninguno de los supuestos que estable el artículo 17 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
36	3473/25-17-14-7	ALFREDO ARMANDO BECERRIL CASTILLO	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional	16-05-2025	dígase al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, lo anterior es así, toda vez que, en el presente asunto no se surtió ninguno de los supuestos que estable el artículo 17 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
37	3473/25-17-14-7	ALFREDO ARMANDO BECERRIL CASTILLO	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional	ALFREDO ARMANDO BECERRIL CASTILLO	16-05-2025	Se tenen por formulados los alegatos de la actora.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
38	3473/25-17-14-7	ALFREDO ARMANDO BECERRIL CASTILLO	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional	16-05-2025	Se tenen por formulados los alegatos de la actora.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
39	4836/25-17-14-7	RUSBELY MARIA APONTE HERRERA Y OTROS	Titular de la Subdirección de Protección a Grupos Vulnerables de la Dirección de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	RUSBELY MARIA APONTE HERRERA Y OTROS	12-05-2025	I.HA SIDO PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA.II.SE CONFIRMA LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE 02 DE ABRIL DE 2025, POR LAS RAZONES Y MOTIVOS PRECISADOS EN EL PRESENTE FALLO;III.NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
40	4836/25-17-14-7	RUSBELY MARIA APONTE HERRERA Y OTROS	Titular de la Subdirección de Protección a Grupos Vulnerables de la Dirección de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	Titular de la Subdirección de Protección a Grupos Vulnerables de la Dirección de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	12-05-2025	I.HA SIDO PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA.II.SE CONFIRMA LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE 02 DE ABRIL DE 2025, POR LAS RAZONES Y MOTIVOS PRECISADOS EN EL PRESENTE FALLO;III.NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN

						JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
41	6034/25-17-14-7	COMERCIALIZADORA KELLY, S.A. DE C.V.	Titular del Departamento de Procedimientos Legales en la Subdirección de Control de Trámites y Asuntos Legales de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la SHCP	COMERCIALIZADORA KELLY, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se tiene por cumplido el requerimiento, se admiten pruebas	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
42	6034/25-17-14-7	COMERCIALIZADORA KELLY, S.A. DE C.V.	Titular del Departamento de Procedimientos Legales en la Subdirección de Control de Trámites y Asuntos Legales de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la SHCP	Titular del Departamento de Procedimientos Legales en la Subdirección de Control de Trámites y Asuntos Legales de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la SHCP	15-05-2025	Se tiene por cumplido el requerimiento, se admiten pruebas	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
43	25088/24-17-14-7	DEREMATE.COM DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Tlalnepantla de la PROFECO	DEREMATE.COM DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	16-05-2025	téngase por recibido el oficio de cuenta, téngase por informado el cumplimiento dado al fallo que puso fin al presente juicio, mismo que se manda agregar a sus autos sin mayor trámite, ello en virtud de que mediante sentencia definitiva de 28 de febrero de 2025, se resolvió declarar la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
44	25088/24-17-14-7	DEREMATE.COM DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Tlalnepantla de la PROFECO	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Tlalnepantla de la PROFECO	16-05-2025	téngase por recibido el oficio de cuenta, téngase por informado el cumplimiento dado al fallo que puso fin al presente juicio, mismo que se manda agregar a sus autos sin mayor trámite, ello en virtud de que mediante sentencia definitiva de 28 de febrero de 2025, se resolvió declarar la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
45	8083/25-17-14-7	KARLA DANIELA CAMPOS BECERRA	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Ciudad de México, Oficina de Representación Regional en la Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	KARLA DANIELA CAMPOS BECERRA	16-05-2025	dígase que se tiene como dirección de correo electrónico de la parte actora la siguiente: abogada.ali@gmail.com, para efectos de recibir los avisos de correo electrónico	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
46	23850/21-17-14-7	CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A.	Director General de Asuntos Jurídicos de la Tesorería de la Federación, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A.	16-05-2025	ejecutoria que confirma sentencia en revisión	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
47	23850/21-17-14-7	CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A.	Director General de Asuntos Jurídicos de la Tesorería de la Federación, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Director General de Asuntos Jurídicos de la Tesorería de la Federación, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	16-05-2025	ejecutoria que confirma sentencia en revisión	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN

48	27738/24-17-14-7	JUAN CARLOS ESTUDILLO MESA	Superintendente de Zona Benito Juárez de la División de Distribución Valle de México Centro CFE-Distribución, de la Empresa Productiva Subsidiaria de CFE	JUAN CARLOS ESTUDILLO MESA	14-05-2025	TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y, en atención a su contenido, dígase a la autoridad demandada que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
49	27738/24-17-14-7	JUAN CARLOS ESTUDILLO MESA	Superintendente de Zona Benito Juárez de la División de Distribución Valle de México Centro CFE-Distribución, de la Empresa Productiva Subsidiaria de CFE	Superintendente de Zona Benito Juárez de la División de Distribución Valle de México Centro CFE-Distribución, de la Empresa Productiva Subsidiaria de CFE	14-05-2025	TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y, en atención a su contenido, dígase a la autoridad demandada que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
50	27738/24-17-14-7	JUAN CARLOS ESTUDILLO MESA	Superintendente de Zona Benito Juárez de la División de Distribución Valle de México Centro CFE-Distribución, de la Empresa Productiva Subsidiaria de CFE	JUAN CARLOS ESTUDILLO MESA	15-05-2025	SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DEL perito de la actora en materia de energía electrica	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
51	27738/24-17-14-7	JUAN CARLOS ESTUDILLO MESA	Superintendente de Zona Benito Juárez de la División de Distribución Valle de México Centro CFE-Distribución, de la Empresa Productiva Subsidiaria de CFE	Superintendente de Zona Benito Juárez de la División de Distribución Valle de México Centro CFE-Distribución, de la Empresa Productiva Subsidiaria de CFE	15-05-2025	SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DEL perito de la actora en materia de energía electrica	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
52	27738/24-17-14-7	JUAN CARLOS ESTUDILLO MESA	Superintendente de Zona Benito Juárez de la División de Distribución Valle de México Centro CFE-Distribución, de la Empresa Productiva Subsidiaria de CFE	JUAN CARLOS ESTUDILLO MESA	16-05-2025	SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE la persito de la autoridad demandada en materia de pssicología	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
53	27738/24-17-14-7	JUAN CARLOS ESTUDILLO MESA	Superintendente de Zona Benito Juárez de la División de Distribución Valle de México Centro CFE-Distribución, de la Empresa Productiva Subsidiaria de CFE	Superintendente de Zona Benito Juárez de la División de Distribución Valle de México Centro CFE-Distribución, de la Empresa Productiva Subsidiaria de CFE	16-05-2025	SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE la persito de la autoridad demandada en materia de pssicología	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
54	27738/24-17-14-7	JUAN CARLOS ESTUDILLO MESA	Superintendente de Zona Benito Juárez de la División de Distribución Valle de México Centro CFE-Distribución, de la Empresa Productiva Subsidiaria de CFE	JUAN CARLOS ESTUDILLO MESA	19-05-2025	SE TIENE POR RENDIDO y ratificado el dictamen del perito de la autoridad en materia de energía electrica	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
55	27738/24-17-14-7	JUAN CARLOS ESTUDILLO MESA	Superintendente de Zona Benito Juárez de la División de Distribución Valle de México Centro CFE-Distribución, de la Empresa Productiva Subsidiaria de CFE	Superintendente de Zona Benito Juárez de la División de Distribución Valle de México Centro CFE-Distribución, de la Empresa Productiva Subsidiaria de CFE	19-05-2025	SE TIENE POR RENDIDO y ratificado el dictamen del perito de la autoridad en materia de energía electrica	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
56	19416/24-17-14-7	SEARS OPERADORA MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios , Educación y Telecomunicacionesde la Oficinad de Defensa del Cosumidor; Zona Metropolitana de Moreliade la PROFECO	SEARS OPERADORA MEXICO, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se hace constar que la sentencia definitiva de 29 de noviembre de 2024, quedó firme el pasado 29 de abril de 2025, asimismo se autoriza a las partes la devolución de documentos en el entendido de que el juicio se encuentra totalmente concluido al haberse reconocido la valides de la resolución impugnada.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN

57	19416/24-17-14-7	SEARS OPERADORA MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios , Educación y Telecomunicacionesde la Oficinad de Defensa del Cosumidor; Zona Metropolitana de Moreliade la PROFECO	Jefe de Departamento de Servicios , Educación y Telecomunicacionesd e la Oficinad de Defensa del Cosumidor; Zona Metropolitana de Moreliade la PROFECO	15-05-2025	Se hace constar que la sentencia definitiva de 29 de noviembre de 2024, quedó firme el pasado 29 de abril de 2025, asimismo se autoriza a las partes la devolución de documentos en el entendido de que el juicio se encuentra totalmente concluido al haberse reconocido la valides de la resolución impugnada.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
58	25783/24-17-14-7	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES FASAT, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección General del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa del Gobierno del Estado de México	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES FASAT, S.A. DE C.V.	15-05-2025	dígase a la promovente que NO HA LUGAR A ACORDAR DE CONFORMIDAD, toda vez que la sentencia definitiva de fecha 07 de abril de 2025, fue notificada a las partes mediante Boletín Jurisdiccional el 23 de abril de 2025, por lo que el plazo de quince días que se tiene para promover medio de defensa idóneo transcurre del 29 de abril al 22 de mayo de 2025	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
59	25783/24-17-14-7	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES FASAT, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección General del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa del Gobierno del Estado de México	Titular de la Dirección General del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa del Gobierno del Estado de México	15-05-2025	dígase a la promovente que NO HA LUGAR A ACORDAR DE CONFORMIDAD, toda vez que la sentencia definitiva de fecha 07 de abril de 2025, fue notificada a las partes mediante Boletín Jurisdiccional el 23 de abril de 2025, por lo que el plazo de quince días que se tiene para promover medio de defensa idóneo transcurre del 29 de abril al 22 de mayo de 2025	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
60	9897/23-17-14-7	MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ MORALES	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ MORALES	14-05-2025	Se requiere a la demandada por última ocasión para que informe el cumplimiento de la sentencia definitiva	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
61	9897/23-17-14-7	MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ MORALES	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Se requiere a la demandada por última ocasión para que informe el cumplimiento de la sentencia definitiva	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
62	22254/23-17-14-7	JULIA BLAS LÓPEZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad	JULIA BLAS LÓPEZ	14-05-2025	Se requiere a la demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN

			y Servicios Sociales de los Trabajadores					
63	22254/23-17-14-7	JULIA BLAS LÓPEZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y	14-05-2025	Se requiere a la demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
64	21627/23-17-14-7	AMELIA SOTO SÁNCHEZ	Titular de la Jefatura de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AMELIA SOTO SÁNCHEZ	14-05-2025	Se requiere a la demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
65	21627/23-17-14-7	AMELIA SOTO SÁNCHEZ	Titular de la Jefatura de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajador	14-05-2025	Se requiere a la demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
66	12838/24-17-14-7	ARTURO CORTÉS JIMÉNEZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	ARTURO CORTÉS JIMÉNEZ	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día @fcPromo, por el se requiere a la demandada informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
67	12838/24-17-14-7	ARTURO CORTÉS JIMÉNEZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día @fcPromo, por el se requiere a la demandada informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
68	20061/20-17-14-7	JOSÉ RODOLFO HERNÁNDEZ MONTES	Encargado del Despacho de los Asuntos Designados a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal Ministerial de la Fiscalía General de la República	JOSÉ RODOLFO HERNÁNDEZ MONTES	16-05-2025	expídase al promovente copia certificada de las documentales que solicita, previa entrega del recibo bancario con sello digital como comprobante del pago de derechos que se realice de lo solicitado	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
69	2597/24-17-14-7	MARTHA CASTILLO DURÁN	Titular de la Subdelegación de Prestaciones Zona Norte del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA CASTILLO DURÁN	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el día 14/05/25, por el cual la parte actora en el presente juicio, manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia interlocutoria que resolvió la suspensión.- Visto lo	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN

						anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, mismo que se manda a agregar a sus autos para los efectos legales conducentes y en atención a su contenido, Me REQUIÉRASELE para que en DIEZ DÍAS, informe a esta Sala respecto del cumplimiento de la sentencia de 31 de mayo de 2024.		
70	2597/24-17-14-7	MARTHA CASTILLO DURÁN	Titular de la Subdelegación de Prestaciones Zona Norte del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdelegación de Prestaciones Zona Norte del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el día 14/05/25, por el cual la parte actora en el presente juicio, manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia interlocutoria que resolvió la suspensión.- Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, mismo que se manda a agregar a sus autos para los efectos legales conducentes y en atención a su contenido, Me REQUIÉRASELE para que en DIEZ DÍAS, informe a esta Sala respecto del cumplimiento de la sentencia de 31 de mayo de 2024.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
71	16652/22-17-14-7	FRANCISCO JAVIER CARDOSO GARCÍA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCO JAVIER CARDOSO GARCÍA	14-05-2025	se requiere por última ocasión a la demandada informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
72	16652/22-17-14-7	FRANCISCO JAVIER CARDOSO GARCÍA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	se requiere por última ocasión a la demandada informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
73	15778/19-17-14-7	LEOPOLDO MONZALVO MONROY	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LEOPOLDO MONZALVO MONROY	14-05-2025	se requiere a la demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
74	15778/19-17-14-7	LEOPOLDO MONZALVO MONROY	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	se requiere a la demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
75	9308/22-17-14-7	GRACIELA DE SAN JUAN LÓPEZ SAADA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad	GRACIELA DE SAN JUAN LÓPEZ SAADA	14-05-2025	Se tiene por cumplida la sentencia definitiva	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado					
76	9308/22-17-14-7	GRACIELA DE SAN JUAN LÓPEZ SAADA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Se tiene por cumplida la sentencia definitiva	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
77	9308/22-17-14-7	GRACIELA DE SAN JUAN LÓPEZ SAADA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GRACIELA DE SAN JUAN LÓPEZ SAADA	15-05-2025	dígase a la actora que deberá estarse a lo acordado mediante proveído de 14 de mayo de 2025, por el que se tuvo por cumplida la sentencia definitiva, autorizando a las partes la devolución de los documentos ofrecidos como prueba en el presente juicio, lo que se informa para los efectos legales conducentes	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
78	9308/22-17-14-7	GRACIELA DE SAN JUAN LÓPEZ SAADA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	dígase a la actora que deberá estarse a lo acordado mediante proveído de 14 de mayo de 2025, por el que se tuvo por cumplida la sentencia definitiva, autorizando a las partes la devolución de los documentos ofrecidos como prueba en el presente juicio, lo que se informa para los efectos legales conducentes	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
79	12954/24-17-14-7	DORA LAURA DE LA ROSA ISLAS	Titular de la Jefatura de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DORA LAURA DE LA ROSA ISLAS	14-05-2025	Se requiere por última ocasión a la demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
80	12954/24-17-14-7	DORA LAURA DE LA ROSA ISLAS	Titular de la Jefatura de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajador	14-05-2025	Se requiere por última ocasión a la demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
81	23058/22-17-14-7	AURELIA HERNÁNDEZ GAONA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AURELIA HERNÁNDEZ GAONA	14-05-2025	Se requiere a la demandada por última vez para que informe respecto al cumplimiento de la sentencia	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
82	23058/22-17-14-7	AURELIA HERNÁNDEZ GAONA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	14-05-2025	Se requiere a la demandada por última vez para que informe respecto al cumplimiento de la sentencia	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN

				los Trabajadores del Estado				
83	4564/25-17-14-7	STA. SANTANA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	STA. SANTANA, S.A. DE C.V.	16-05-2025	deberá de estarse a lo resuelto mediante sentencia interlocutoria de 28 de abril de 2025, en la que se concedió la suspensión definitiva de la ejecución de los créditos fiscales, cuya eficacia quedó condicionada a que la parte actora garantizara el interés fiscal de los créditos en comento	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
84	4564/25-17-14-7	STA. SANTANA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	16-05-2025	deberá de estarse a lo resuelto mediante sentencia interlocutoria de 28 de abril de 2025, en la que se concedió la suspensión definitiva de la ejecución de los créditos fiscales, cuya eficacia quedó condicionada a que la parte actora garantizara el interés fiscal de los créditos en comento	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
85	20683/24-17-14-7	TECNOLOGÍA Y MANUFACTURA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 08 San Ángel, Órgano Operativo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	TECNOLOGÍA Y MANUFACTURA, S.A. DE C.V.	16-05-2025	se concede a la parte actora vista respecto al cumplimiento que alude la demandada a la sentencia definitiva	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
86	20683/24-17-14-7	TECNOLOGÍA Y MANUFACTURA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 08 San Ángel, Órgano Operativo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 08 San Ángel, Órgano Operativo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	16-05-2025	se concede a la parte actora vista respecto al cumplimiento que alude la demandada a la sentencia definitiva	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
87	4711/23-17-14-7	ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN AVIOR, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL 4 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN AVIOR, S.A. DE C.V.	16-05-2025	se considera que la sentencia definitiva de 13 de marzo de 2025, quedó firme el 28 de abril de 2025	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
88	4711/23-17-14-7	ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN AVIOR, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL 4 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL 4 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	16-05-2025	se considera que la sentencia definitiva de 13 de marzo de 2025, quedó firme el 28 de abril de 2025	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
89	4711/23-17-14-7	ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN AVIOR, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL 4 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	16-05-2025	se considera que la sentencia definitiva de 13 de marzo de 2025, quedó firme el 28 de abril de 2025	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN

90	4711/23-17-14-7	ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN AVIOR, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL 4 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Secretario de Hacienda y Crédito Público	16-05-2025	se considera que la sentencia definitiva de 13 de marzo de 2025, quedó firme el 28 de abril de 2025	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
91	13606/22-17-14-7	JOAQUIN CASTRO VARGAS	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOAQUIN CASTRO VARGAS	14-05-2025	se requiere a la demandada por última vez informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
92	13606/22-17-14-7	JOAQUIN CASTRO VARGAS	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	se requiere a la demandada por última vez informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
93	15688/21-17-14-7	NICE GUADALUPE CAN ECHEVERRIA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NICE GUADALUPE CAN ECHEVERRIA	14-05-2025	Se requiere a la demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva por última ocasión	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
94	15688/21-17-14-7	NICE GUADALUPE CAN ECHEVERRIA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Se requiere a la demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva por última ocasión	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
95	28844/24-17-14-7	LCA OPERADORA, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada Jurídica de Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México, de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	LCA OPERADORA, S.A. DE C.V.	16-05-2025	SE DESIGNA COMO PERITO TERCERO en discordia en materia de contabilidad, al C. SALVADOR FLORES MENDOZA quien se encuentra dentro del Padrón de Peritos de este Tribunal	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
96	28844/24-17-14-7	LCA OPERADORA, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada Jurídica de Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México, de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Administración Desconcentrada Jurídica de Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México, de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	16-05-2025	SE DESIGNA COMO PERITO TERCERO en discordia en materia de contabilidad, al C. SALVADOR FLORES MENDOZA quien se encuentra dentro del Padrón de Peritos de este Tribunal	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
97	28844/24-17-14-7	LCA OPERADORA, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada Jurídica de Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México, de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	16-05-2025	SE DESIGNA COMO PERITO TERCERO en discordia en materia de contabilidad, al C. SALVADOR FLORES MENDOZA quien se encuentra dentro del Padrón de Peritos de este Tribunal	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
98	28844/24-17-14-7	LCA OPERADORA, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada Jurídica de Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México, de la	LCA OPERADORA, S.A. DE C.V.	19-05-2025	téngase por recibido el oficio de cuenta y por contestada la ampliación de demanda.- En ese orden, esta	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN

			Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria			Instrucción se reserva para otorgar término para formular alegatos, hasta en tanto queden desahogadas todas las pruebas ofrecidas por las partes en el juicio, el caso la pericial en materia contable		
99	28844/24-17-14-7	LCA OPERADORA, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada Jurídica de Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México, de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Administración Desconcentrada Jurídica de Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México, de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	19-05-2025	téngase por recibido el oficio de cuenta y por contestada la ampliación de demanda.- En ese orden, esta Instrucción se reserva para otorgar término para formular alegatos, hasta en tanto queden desahogadas todas las pruebas ofrecidas por las partes en el juicio, el caso la pericial en materia contable	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
100	28844/24-17-14-7	LCA OPERADORA, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada Jurídica de Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México, de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	19-05-2025	téngase por recibido el oficio de cuenta y por contestada la ampliación de demanda.- En ese orden, esta Instrucción se reserva para otorgar término para formular alegatos, hasta en tanto queden desahogadas todas las pruebas ofrecidas por las partes en el juicio, el caso la pericial en materia contable	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
101	10219/25-17-14-7	SERVICIOS Y ASESORIA HURUS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte Dependiente del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERVICIOS Y ASESORIA HURUS, S.A. DE C.V.	19-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
102	10219/25-17-14-7	SERVICIOS Y ASESORIA HURUS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte Dependiente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte Dependiente del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
103	10219/25-17-14-7	SERVICIOS Y ASESORIA HURUS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte Dependiente del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERVICIOS Y ASESORIA HURUS, S.A. DE C.V.	19-05-2025	se concede la suspensión provisional de la ejecución del cobro de los créditos fiscales impugnados	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
104	10219/25-17-14-7	SERVICIOS Y ASESORIA HURUS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte Dependiente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte Dependiente del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-05-2025	se concede la suspensión provisional de la ejecución del cobro de los créditos fiscales impugnados	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
105	22317/22-17-14-2	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Directora General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas en la Subsecretaría de Responsabilidades y Combate a la Impunidad de la Secretaría de la Función Pública	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 15/05/2025 a través del cual el Tribunal Colegiado resolvió:"ÚNICO. -	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA

						Se desecha el recurso de revisión."		
106	22317/22-17-14-2	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Directora General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas en la Subsecretaría de Responsabilidades y Combate a la Impunidad de la Secretaría de la Función Pública	Directora General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas en la Subsecretaría de Responsabilidades y Combate a la Impunidad de la Secretaría de la Función Pública	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 15/05/2025 a través del cual el Tribunal Colegiado resolvió:"ÚNICO. - Se desecha el recurso de revisión."	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
107	25985/22-17-14-2	MA MERCEDES CENDEJAS HERNANDEZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA MERCEDES CENDEJAS HERNANDEZ	15-05-2025	Se concede a la actora el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al cumplimiento dado a la sentencia de mérito	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
108	25985/22-17-14-2	MA MERCEDES CENDEJAS HERNANDEZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Se	15-05-2025	Se concede a la actora el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al cumplimiento dado a la sentencia de mérito	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
109	26578/24-17-14-2	ANTONIO KURI ROJAS	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANTONIO KURI ROJAS	15-05-2025	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes el día en que se acuerda, por medio del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito comunica el contenido del acuerdo en el que se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por la parte actora.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
110	26578/24-17-14-2	ANTONIO KURI ROJAS	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Se	15-05-2025	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes el día en que se acuerda, por medio del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito comunica el contenido del acuerdo en el que se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por la parte actora.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
111	5239/25-17-14-2	NORMA PALMA PANO	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NORMA PALMA PANO	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
112	5239/25-17-14-2	NORMA PALMA PANO	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
113	27635/23-17-14-2	DIANA RODRIGUEZ MORAN	Titular del Área de Responsabilidades Administrativas del Órgano Interno de Control en Ferrocarriles Nacionales de México	DIANA RODRIGUEZ MORAN	15-05-2025	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 14/05/2025, en el que la parte actora promueve juicio de amparo en contra de la sentencia, el promovente omitió acompañar copias necesarias para correr traslado a los terceros perjudicados, requiérasele para que en el término de ley las exhiba, a fin de poder emplazar a los terceros citados, apercibida que de no hacerlo en tiempo y forma, se remitirá la demanda al Tribunal Colegiado competente informándole de la omisión de las copias.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
114	3131/25-17-14-2	LUIS ANTONIO HERNANDEZ FERNANDEZ	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	LUIS ANTONIO HERNANDEZ FERNANDEZ	14-05-2025	Con fundamento en el artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y el artículo 36, fracción I	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA

						de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por NO FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA		
115	3131/25-17-14-2	LUIS ANTONIO HERNANDEZ FERNANDEZ	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	14-05-2025	Con fundamento en el artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y el artículo 36, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por NO FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
116	3131/25-17-14-2	LUIS ANTONIO HERNANDEZ FERNANDEZ	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	14-05-2025	Con fundamento en el artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y el artículo 36, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por NO FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
117	3131/25-17-14-2	LUIS ANTONIO HERNANDEZ FERNANDEZ	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	14-05-2025	Con fundamento en el artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y el artículo 36, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por NO FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
118	4941/25-17-14-2	PIZZA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	Director de Procedimientos y Sanciones de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor.	PIZZA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/05/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
119	4941/25-17-14-2	PIZZA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	Director de Procedimientos y Sanciones de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor.	Director de Procedimientos y Sanciones de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de la	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/05/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA

				Procuraduría Federal del Consumidor.		POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
120	4941/25-17-14-2	PIZZA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	Director de Procedimientos y Sanciones de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor.	Titular de la Dirección General de Procedimiento Administrativo de Ejecución de la Procuraduría Federal del Consumidor	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/05/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
121	14732/23-17-14-2	MARIA LAURA MARTINEZ JIMENEZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA LAURA MARTINEZ JIMENEZ	15-05-2025	se le concede a la actora el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al cumplimiento dado a la sentencia	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
122	14732/23-17-14-2	MARIA LAURA MARTINEZ JIMENEZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Se	15-05-2025	se le concede a la actora el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al cumplimiento dado a la sentencia	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
123	27900/24-17-14-2	AI27 PREDICTIVE INTELLIGENCE, S.A.P.I. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	AI27 PREDICTIVE INTELLIGENCE, S.A.P.I. DE C.V.	15-05-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito tercero quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
124	27900/24-17-14-2	AI27 PREDICTIVE INTELLIGENCE, S.A.P.I. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" de la Administración General Jurídica del Servicio de	15-05-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito tercero quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA

				Administración Tributaria				
125	27900/24-17-14-2	AI27 PREDICTIVE INTELLIGENCE, S.A.P.I. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	15-05-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito tercero quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
126	27900/24-17-14-2	AI27 PREDICTIVE INTELLIGENCE, S.A.P.I. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	15-05-2025	Se levanta constancia de la comparecencia del perito tercero quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
127	1064/25-17-14-5	PROMOTORA MUSICAL, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor, Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor	PROMOTORA MUSICAL, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/05/2025. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	NATALY PRISCILA SOLANO SALGADO
128	1064/25-17-14-5	PROMOTORA MUSICAL, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor, Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor, Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/05/2025. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	NATALY PRISCILA SOLANO SALGADO

						por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
129	7223/25-17-14-5	MIGUEL LOPEZ BELMONT	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MIGUEL LOPEZ BELMONT	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el día 30/04/2025. Visto su contenido se tiene por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento formulado, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado.SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 26 DE AGOSTO DE 2025 para cerrar instrucción.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	NATALY PRISCILA SOLANO SALGADO
130	7223/25-17-14-5	MIGUEL LOPEZ BELMONT	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el día 30/04/2025. Visto su contenido se tiene por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento formulado, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado.SE	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	NATALY PRISCILA SOLANO SALGADO

						ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 26 DE AGOSTO DE 2025 para cerrar instrucción.		
131	7223/25-17-14-5	MIGUEL LOPEZ BELMONT	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MIGUEL LOPEZ BELMONT	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/04/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y como domicilio y correo electrónico los señalados. Emplácese a la autoridad demandada. SE ADMITE INCIDENTE DE SUSPENSIÓN; SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL; SE REQUIERE INFORME DE AUTORIDAD, apercibida. Se tiene por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	NATALY PRISCILA SOLANO SALGADO

						para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 26 DE AGOSTO DE 2025 para cerrar instrucción.		
132	7223/25-17-14-5	MIGUEL LOPEZ BELMONT	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/04/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y como domicilio y correo electrónico los señalados. Emplácese a la autoridad demandada. SE ADMITE INCIDENTE DE SUSPENSIÓN; SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL; SE REQUIERE INFORME DE AUTORIDAD, apercibida. Se tiene por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 26 DE AGOSTO DE 2025 para cerrar instrucción.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	NATALY PRISCILA SOLANO SALGADO
133	14911/24-17-14-5	MARÍA LINDA GUERRERO IBARRA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARÍA LINDA GUERRERO IBARRA	06-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, se observa que mediante sentencia de 31 de octubre de 2024 se le concedió un plazo de 4 meses a la autoridad demandada para que diera cabal cumplimiento a la sentencia definitiva, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que, dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	NATALY PRISCILA SOLANO SALGADO

						día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba las constancias que acrediten que ha dado entero cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 31 de octubre de 2024.		
134	14911/24-17-14-5	MARÍA LINDA GUERRERO IBARRA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	06-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, se observa que mediante sentencia de 31 de octubre de 2024 se le concedió un plazo de 4 meses a la autoridad demandada para que diera cabal cumplimiento a la sentencia definitiva, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que, dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba las constancias que acrediten que ha dado entero cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 31 de octubre de 2024.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	NATALY PRISCILA SOLANO SALGADO
135	14911/24-17-14-5	MARÍA LINDA GUERRERO IBARRA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARÍA LINDA GUERRERO IBARRA	08-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 08 DE MAYO DE 2025 por el que se interpone instancia de queja por OMISIÓN respecto de la sentencia, dictada por esta Sala en este juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta .- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA, toda vez que mediante proveído de 06 de mayo de 2025, se requirió a la autoridad demandada para que, dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, diera cabal cumplimiento a la sentencia definitiva.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	NATALY PRISCILA SOLANO SALGADO
136	14911/24-17-14-5	MARÍA LINDA GUERRERO IBARRA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES	08-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 08 DE MAYO DE 2025 por el que se interpone instancia de queja	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	NATALY PRISCILA SOLANO SALGADO

			CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA		por OMISIÓN respecto de la sentencia, dictada por esta Sala en este juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta .- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA, toda vez que mediante proveído de 06 de mayo de 2025, se requirió a la autoridad demandada para que, dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, diera cabal cumplimiento a la sentencia definitiva.		
137	6454/24-17-14-8	BICIMEX, S.A. DE C.V.	Director General de Procedimiento Administrativo de Ejecución de la Coordinación General de Administración de la Procuraduría Federal del Consumidor	BICIMEX, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se declara que la sentencia ha quedado firme.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	JESSICA DONAJI MORA REAL
138	6454/24-17-14-8	BICIMEX, S.A. DE C.V.	Director General de Procedimiento Administrativo de Ejecución de la Coordinación General de Administración de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director General de Procedimiento Administrativo de Ejecución de la Coordinación General de Administración de la Procuraduría Federal del Consumidor	15-05-2025	Se declara que la sentencia ha quedado firme.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	JESSICA DONAJI MORA REAL
139	6454/24-17-14-8	BICIMEX, S.A. DE C.V.	Director General de Procedimiento Administrativo de Ejecución de la Coordinación General de Administración de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director General de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	15-05-2025	Se declara que la sentencia ha quedado firme.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	JESSICA DONAJI MORA REAL
140	25417/24-17-14-8	FORMAS E IMAGENES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subadministración Desconcentrada de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Recaudación del SAT de la SHCP	FORMAS E IMAGENES, S.A. DE C.V.	28-04-2025	I.- Ha resultado fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada, en consecuencia;II.- Se sobresee el juicio respecto de la resolución impugnada y que se encuentra descrita en el resultado 1 del presente fallo.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	JESSICA DONAJI MORA REAL
141	25417/24-17-14-8	FORMAS E IMAGENES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subadministración Desconcentrada de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Recaudación del SAT de la SHCP	Titular de la Subadministración Desconcentrada de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad de México de la Administración General d	28-04-2025	I.- Ha resultado fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada, en consecuencia;II.- Se sobresee el juicio respecto de la resolución impugnada y que se encuentra descrita en el resultado 1 del presente fallo.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	JESSICA DONAJI MORA REAL
142	25417/24-17-14-8	FORMAS E IMAGENES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subadministración Desconcentrada de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Recaudación del SAT de la SHCP	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	28-04-2025	I.- Ha resultado fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada, en consecuencia;II.- Se sobresee el juicio respecto de la resolución impugnada y que se encuentra descrita en el resultado 1 del presente fallo.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	JESSICA DONAJI MORA REAL

143	25417/24-17-14-8	FORMAS E IMAGENES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subadministración Desconcentrada de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Recaudación del SAT de la SHCP	Secretario de Hacienda y Crédito Público	28-04-2025	I.- Ha resultado fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada, en consecuencia;II.- Se sobresee el juicio respecto de la resolución impugnada y que se encuentra descrita en el resultado 1 del presente fallo.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	JESSICA DONAJI MORA REAL
144	3206/24-17-14-8	LETICIA VÁZQUEZ RAMÍREZ	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LETICIA VÁZQUEZ RAMÍREZ	15-05-2025	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	JESSICA DONAJI MORA REAL
145	3206/24-17-14-8	LETICIA VÁZQUEZ RAMÍREZ	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	JESSICA DONAJI MORA REAL
146	9415/25-17-14-8	MERCED BALDOVINO DIEGO	Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Auditoria Superior de la Federación	MERCED BALDOVINO DIEGO	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	JESSICA DONAJI MORA REAL

147	25429/24-17-14-3	SANTANDER INCLUSION FINANCIERA, S.A. DE C.V. SOFOM ER	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 06 PIEDAD NARVARTE DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SANTANDER INCLUSION FINANCIERA, S.A. DE C.V. SOFOM ER	16-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido el 15 de mayo de 2025, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, turnado a esta Juzgadora el día hábil siguiente, por el que la C. xx, representante legal de xx, personalidad que acredita en términos de la copia certificada del instrumento notarial que al efecto exhibe, promueve juicio de amparo juicio de amparo en contra de la sentencia pronunciada por esta Instructora en el juicio que se actúa, el 21 de marzo de 2025, así como la sentencia interlocutoria de 24 de febrero de 2025 emitida por esta Sala, en la que se resolvió el incidente de falsedad de documentos.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal del Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
148	22714/24-17-14-3	VICTORIA ACITORES ROMERO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 14 de mayo de 2025 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 20 de marzo de 2025 , emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES

						efectos legales correspondientes.		
149	8662/25-17-14-3	GRUPO JESSY, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE PROCESOS DE AUDITORÍA DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GRUPO JESSY, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 13 de mayo de 2025, por medio del cual, la autoridad demandada rinde su informe requerido en auto de 25 de abril de 2025.- Con fundamento en los artículos 36, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, agréguense a la carpeta incidental los oficios de mérito; en tal razón, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME de la enjuiciada en términos de los oficios de cuenta, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el proveído de referencia, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- En virtud de lo anterior, túrnese la carpeta incidental para emitir la sentencia que en derecho corresponda	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
150	8662/25-17-14-3	GRUPO JESSY, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE PROCESOS DE AUDITORÍA DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIRECTOR DE PROCESOS DE AUDITORÍA DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 13 de mayo de 2025, por medio del cual, la autoridad demandada rinde su informe requerido en auto de 25 de abril de 2025.- Con fundamento en los artículos 36, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, agréguense a la carpeta incidental los oficios de mérito; en tal razón, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME de la enjuiciada en términos de los oficios de cuenta,	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES

						por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el proveído de referencia, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- En virtud de lo anterior, túrnese la carpeta incidental para emitir la sentencia que en derecho corresponda		
151	8662/25-17-14-3	GRUPO JESSY, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE PROCESOS DE AUDITORÍA DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 13 de mayo de 2025, por medio del cual, la autoridad demandada rinde su informe requerido en auto de 25 de abril de 2025.- Con fundamento en los artículos 36, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, agréguense a la carpeta incidental los oficios de mérito; en tal razón, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME de la enjuiciada en términos de los oficios de cuenta, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el proveído de referencia, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- En virtud de lo anterior, túrnese la carpeta incidental para emitir la sentencia que en derecho corresponda	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
152	8662/25-17-14-3	GRUPO JESSY, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE PROCESOS DE AUDITORÍA DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GRUPO JESSY, S.A. DE C.V.	15-05-2025	I.- Ha resultado procedente el incidente de suspensión que promueve la actora;II.- Se CONCEDE la suspensión definitiva de la ejecución de los créditos fiscales impugnados precisados en el resultando primero, atendiendo a lo señalado en el último considerando del presente fallo.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
153	8662/25-17-14-3	GRUPO JESSY, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE PROCESOS DE AUDITORÍA DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE	DIRECTOR DE PROCESOS DE AUDITORÍA DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	15-05-2025	I.- Ha resultado procedente el incidente de suspensión que promueve la	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES

			LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		actora;II.- Se CONCEDE la suspensión definitiva de la ejecución de los créditos fiscales impugnados precisados en el resultando primero, atendiendo a lo señalado en el último considerando del presente fallo.		
154	8662/25-17-14-3	GRUPO JESSY, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE PROCESOS DE AUDITORÍA DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	15-05-2025	I.- Ha resultado procedente el incidente de suspensión que promueve la actora;II.- Se CONCEDE la suspensión definitiva de la ejecución de los créditos fiscales impugnados precisados en el resultando primero, atendiendo a lo señalado en el último considerando del presente fallo.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
155	4408/23-17-14-3	BEATRIZ ROSAS LABASTIDA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	BEATRIZ ROSAS LABASTIDA	06-05-2025	con fundamento en el artículo 58, fracción I, inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se hace efectivo el apercibimiento decretado mediante proveído de 02 de octubre de 2024, imponiéndole al C. +++ quien tiene su domicilio en el inmueble ubicado en +++, una multa en cantidad total $32,571.00, equivalente a 300 Unidades de Medida y Actualización (UMA), vigente en 2024, en términos del artículo 5 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, considerando que el importe de la misma es de $108.57, de conformidad con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y que es consultable en la página https://www.inegi.org.mx/temas/uma/.- En razón de lo anterior, mediante atento oficio que se gire a la Administración Desconcentrada de Recaudación en el Distrito Federal "2", con sede en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con copia	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES

						del presente acuerdo solicítesele se sirva hacer efectiva la referida mul		
156	4408/23-17-14-3	BEATRIZ ROSAS LABASTIDA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	06-05-2025	con fundamento en el artículo 58, fracción I, inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se hace efectivo el apercibimiento decretado mediante proveído de 02 de octubre de 2024, imponiéndole al C. +++ quien tiene su domicilio en el inmueble ubicado en +++, una multa en cantidad total $32,571.00, equivalente a 300 Unidades de Medida y Actualización (UMA), vigente en 2024, en términos del artículo 5 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, considerando que el importe de la misma es de $108.57, de conformidad con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y que es consultable en la página https://www.inegi.org.mx/temas/uma/.- En razón de lo anterior, mediante atento oficio que se gire a la Administración Desconcentrada de Recaudación en el Distrito Federal "2", con sede en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con copia del presente acuerdo solicítesele se sirva hacer efectiva la referida mul	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
157	4408/23-17-14-3	BEATRIZ ROSAS LABASTIDA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGACIÓN REGIONAL ZONA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	06-05-2025	con fundamento en el artículo 58, fracción I, inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se hace efectivo el apercibimiento decretado mediante proveído de 02 de octubre de 2024, imponiéndole al C. +++ quien tiene su domicilio en el inmueble ubicado en +++, una multa en cantidad total $32,571.00, equivalente a 300 Unidades de Medida	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES

						y Actualización (UMA), vigente en 2024, en términos del artículo 5 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, considerando que el importe de la misma es de $108.57, de conformidad con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y que es consultable en la página https://www.inegi.org.mx/temas/uma/.- En razón de lo anterior, mediante atento oficio que se gire a la Administración Desconcentrada de Recaudación en el Distrito Federal "2", con sede en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con copia del presente acuerdo solicítesele se sirva hacer efectiva la referida mul		
158	4408/23-17-14-3	BEATRIZ ROSAS LABASTIDA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	BEATRIZ ROSAS LABASTIDA	06-05-2025	Se da cuenta con los oficios recibidos los días 24 de abril y 29 de abril de 2025, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, se advierte que mediante acuerdo de 03 de marzo de 2025 se hizo constar que mediante acuerdo de 02 de octubre de 2024, se requirió al xx, para que en el término de tres días hábiles obligara a cumplir a la Jxx, la sentencia pronunciada el 13 de octubre de 2022, en términos del artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, cuyo acuerdo le fue notificado el 10 de octubre de 2024, sin que a la fecha haya acreditado tal cumplimiento; con fundamento en el artículo 58, fracción I, inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se hace efectivo el apercibimiento decretado mediante proveído de 02 de	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES

						octubre de 2024, imponiéndole al C. xx quien tiene su domicilio en el inmueble ubicado en Av. xx, una multa en cantidad total $32,571.00		
159	4408/23-17-14-3	BEATRIZ ROSAS LABASTIDA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	06-05-2025	Se da cuenta con los oficios recibidos los días 24 de abril y 29 de abril de 2025, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, se advierte que mediante acuerdo de 03 de marzo de 2025 se hizo constar que mediante acuerdo de 02 de octubre de 2024, se requirió al xx, para que en el término de tres días hábiles obligara a cumplir a la Jxx, la sentencia pronunciada el 13 de octubre de 2022, en términos del artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, cuyo acuerdo le fue notificado el 10 de octubre de 2024, sin que a la fecha haya acreditado tal cumplimiento; con fundamento en el artículo 58, fracción I, inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se hace efectivo el apercibimiento decretado mediante proveído de 02 de octubre de 2024, imponiéndole al C. xx quien tiene su domicilio en el inmueble ubicado en Av. xx, una multa en cantidad total $32,571.00	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
160	4408/23-17-14-3	BEATRIZ ROSAS LABASTIDA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGACIÓN REGIONAL ZONA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	06-05-2025	Se da cuenta con los oficios recibidos los días 24 de abril y 29 de abril de 2025, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, se advierte que mediante acuerdo de 03 de marzo de 2025 se hizo constar que mediante acuerdo de 02 de octubre de 2024, se requirió al xx, para que en el término de tres días hábiles obligara a cumplir a la Jxx, la sentencia pronunciada el 13 de octubre de 2022, en	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES

						términos del artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, cuyo acuerdo le fue notificado el 10 de octubre de 2024, sin que a la fecha haya acreditado tal cumplimiento; con fundamento en el artículo 58, fracción I, inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se hace efectivo el apercibimiento decretado mediante proveído de 02 de octubre de 2024, imponiéndole al C. xx quien tiene su domicilio en el inmueble ubicado en Av. xx, una multa en cantidad total $32,571.00		
161	4502/25-17-14-3	ARNULFO CRESPO RAMIREZ	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARNULFO CRESPO RAMIREZ	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 06/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
162	4502/25-17-14-3	ARNULFO CRESPO RAMIREZ	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 06/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES

						señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
163	22256/23-17-14-3	MIGUEL BALBUENA SANCHEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MIGUEL BALBUENA SANCHEZ	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 19 de marzo de 2025, por el cual la autoridad demandada rinde su informe respecto a la queja interpuesta por la actora.- Con fundamento en los artículos 58 fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, el cual se manda a agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar, y dígase a la autoridad que sus manifestaciones serán tomadas en cuenta al momento de resolver la queja interpuesta.- En ese sentido, túrnense los autos a la Sala para que sea emitida la resolución que en derecho corresponda	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
164	22256/23-17-14-3	MIGUEL BALBUENA SANCHEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TR	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 19 de marzo de 2025, por el cual la autoridad demandada rinde su informe respecto a la queja interpuesta por la actora.- Con fundamento en los artículos 58 fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, el cual se manda a agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar, y dígase a la autoridad que sus manifestaciones serán tomadas en cuenta al momento de resolver la queja interpuesta.- En ese sentido, túrnense los autos a la Sala para	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES

						que sea emitida la resolución que en derecho corresponda		
165	26730/23-17-14-3	GRUPO FVW, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGCIÓN 6 PIEDAD NARVARTE, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GRUPO FVW, S.A. DE C.V.	09-05-2025	REQUIÉRASE A LAS PARTES para que dentro de un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, presenten a sus peritos a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, apercibiéndoseles que si no lo hacen sin justa causa, o las personas propuestas no aceptan el cargo o no protestan su legal desempeño, o bien, no reúnen los requisitos de ley, sólo se considerará el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento, en términos del precepto legal en cita	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
166	26730/23-17-14-3	GRUPO FVW, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGCIÓN 6 PIEDAD NARVARTE, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGCIÓN 6 PIEDAD NARVARTE, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	09-05-2025	REQUIÉRASE A LAS PARTES para que dentro de un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, presenten a sus peritos a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, apercibiéndoseles que si no lo hacen sin justa causa, o las personas propuestas no aceptan el cargo o no protestan su legal desempeño, o bien, no reúnen los requisitos de ley, sólo se considerará el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento, en términos del precepto legal en cita	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
167	1790/19-17-14-3	ESFUERZO Y COMPROMISO EN LA FORMACION DE LIDERES DUSK, S.A. DE C.V.	Administrado Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal "1" del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	ADELA DÍAS MORALES (TERCERO INTERESADA)	22-05-2025	Se da cuenta con el oficio SGA-PL-1797/25, recibido el 13 de mayo de 2025, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por el que la SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, solicita se informe el	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES

						estado procesal del presente juicio.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, mediante atento oficio que al efecto se gire a la SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL infórmesele que el presente juicio aún se encuentra en trámite, y que mediante proveído de 22 de mayo de 2025, se hizo efectivo el apercibimiento decretado a la actora en ocurso de 24 de abril de 2025 y se otorgó a las partes el término de ley para que formularan alegatos. Finalmente, se hace de su conocimiento que, como lo solicita, le será informado el estado procesal del presente juicio de manera periódica		
168	1790/19-17-14-3	ESFUERZO Y COMPROMISO EN LA FORMACION DE LIDERES DUSK, S.A. DE C.V.	Administrado Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal "1" del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	ADELA DÍAS MORALES (TERCERO INTERESADA)	22-05-2025	De las constancias de autos se advierte que mediante proveído de 24 de abril de 2025, se requirió a la parte actora para que en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surtiera efectos la notificación de dicho auto, para que: +++, sin que a la fecha haya dado cumplimiento a dicho requerimiento.- En virtud de lo anterior, se hace efectivo el apercibimiento señalado en el auto de 24 de abril de 2025.- Derivado de lo anterior, se concede a las partes un término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular alegatos por escrito, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.- Haciéndose notar a las partes que una vez vencidos los plazos anteriores, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES

						con base en lo dispuesto en el primer párrafo del precepto legal citado en último término y procediéndose a emitir la resolución que conforme a derecho proceda		
169	14512/23-17-14-6	HLR PLUS NOVA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta, Órgano Operativo de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	HLR PLUS NOVA, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 46, 49, 50, 51, fracción II y 52, fracción IV, 58-1 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.La parte actora logró acreditar parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia,II.Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para el efecto precisado en el Considerando Décimo Cuarto de este fallo.III.Remítase al Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa de Primer Circuito, copia certificada del presente fallo como constancia del cumplimiento dado a la ejecutoria pronunciada el 9 de abril de 2025, en el juicio de amparo D.A. 350/2024.IV.NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
170	14512/23-17-14-6	HLR PLUS NOVA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta, Órgano Operativo de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta, Órgano Operativo de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-05-2025	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 46, 49, 50, 51, fracción II y 52, fracción IV, 58-1 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.La parte actora logró acreditar parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia,II.Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para el efecto precisado en el Considerando Décimo Cuarto de este fallo.III.Remítase al Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa de Primer Circuito, copia certificada del presente fallo como constancia del	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						cumplimiento dado a la ejecutoria pronunciada el 9 de abril de 2025, en el juicio de amparo D.A. 350/2024.IV.NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.		
171	22976/22-17-14-6	HUGO SERGIO SALGADO LUNA	Titular de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HUGO SERGIO SALGADO LUNA	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 10146/2025, recibido el 14 de mayo de 2025, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por el que la Secretaria del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite los autos del presente juicio, así como copia certificada de la ejecutoria pronunciada el 30 de abril de 2025, dentro del juicio de amparo D.A. 565/2024, interpuesto por la actora	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
172	22976/22-17-14-6	HUGO SERGIO SALGADO LUNA	Titular de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 10146/2025, recibido el 14 de mayo de 2025, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por el que la Secretaria del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite los autos del presente juicio, así como copia certificada de la ejecutoria pronunciada el 30 de abril de 2025, dentro del juicio de amparo D.A. 565/2024, interpuesto por la actora	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
173	22976/22-17-14-6	HUGO SERGIO SALGADO LUNA	Titular de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HUGO SERGIO SALGADO LUNA	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 10206/2025, recibido el 26 de marzo de 2025, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por el que la Secretaria del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria pronunciada el 30 de abril de 2025, dictada en el recurso de revisión fiscal R.F.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						381/2024, interpuesto por la autoridad demandada		
174	22976/22-17-14-6	HUGO SERGIO SALGADO LUNA	Titular de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 10206/2025, recibido el 26 de marzo de 2025, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por el que la Secretaria del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria pronunciada el 30 de abril de 2025, dictada en el recurso de revisión fiscal R.F. 381/2024, interpuesto por la autoridad demandada	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
175	9514/23-17-14-6	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	Director de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 8882/2025, recibido el 13 de mayo de 2025, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por el que el Secretario del Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite la sentencia dictada por dicho Tribunal con fecha 08 de mayo de 2023, en el toca del recurso de reclamación 40/2025, relativo al recurso de revisión fiscal 148/2025, derivado del presente juicio de nulidad	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
176	9514/23-17-14-6	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	Director de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social	Director de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 8882/2025, recibido el 13 de mayo de 2025, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por el que el Secretario del Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite la sentencia dictada por dicho Tribunal con fecha 08 de mayo de 2023, en el toca del recurso de reclamación 40/2025, relativo al recurso de revisión fiscal 148/2025, derivado del	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						presente juicio de nulidad		
177	22951/22-17-14-6	MIGUEL ÁNGEL CASASOLA FLORES	DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MIGUEL ÁNGEL CASASOLA FLORES	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 09/05/2025, por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
178	22951/22-17-14-6	MIGUEL ÁNGEL CASASOLA FLORES	DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 09/05/2025, por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
179	4440/25-17-14-6	CLOSTER PHARMACEUTICA MEXICO, S.A. DE C.V. Y OTRA	DIRECTOR DE ATENCION A TRAMITES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE	CLOSTER PHARMACEUTICA MEXICO, S.A. DE C.V. Y OTRA	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido el 08 de mayo de 2025, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

			MIGRACIÓN EN LA CIUDAD DE MEXICO			Metropolitanas de este Tribunal, a través del cual la parte actora formula sus alegatos.- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII y 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por formulados los alegatos de la parte actora los cuales serán tomados en consideración cuando se emita el fallo correspondiente.		
180	4440/25-17-14-6	CLOSTER PHARMACEUTICA MEXICO, S.A. DE C.V. Y OTRA	DIRECTOR DE ATENCION A TRAMITES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN LA CIUDAD DE MEXICO	DIRECTOR DE ATENCION A TRAMITES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN LA CIUDAD DE MEXICO	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido el 08 de mayo de 2025, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a través del cual la parte actora formula sus alegatos.- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII y 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por formulados los alegatos de la parte actora los cuales serán tomados en consideración cuando se emita el fallo correspondiente.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
181	100/25-17-14-6	EMPRESA DE SERVICIOS Y SOPORTE INTEGRAL GC, S.A.P.I. DE C.V.	ADMINISTRACION DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR "2" DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DEL PACIFICO NORTE CON SEDE EN BAJA CALIFORNIA	EMPRESA DE SERVICIOS Y SOPORTE INTEGRAL GC, S.A.P.I. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido el 12 de mayo de 2025 en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a través del cual la parte actora, formula su ampliación de demanda.- En los términos de los artículos 36, fracciones I y IV y 59, fracción I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y toda vez que en el presente juicio se actualiza la hipótesis prevista en el artículo 17, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas en el escrito de cuenta.- Con copia del escrito de cuenta y sus documentos anexos,	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca sus contestación respectiva		
182	100/25-17-14-6	EMPRESA DE SERVICIOS Y SOPORTE INTEGRAL GC, S.A.P.I. DE C.V.	ADMINISTRACION DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR "2" DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DEL PACIFICO NORTE CON SEDE EN BAJA CALIFORNIA	ADMINISTRACION DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR "2" DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DEL PACIFICO NORTE CON SEDE EN BAJA CALIFORNIA	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido el 12 de mayo de 2025 en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a través del cual la parte actora, formula su ampliación de demanda.- En los términos de los artículos 36, fracciones I y IV y 59, fracción I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y toda vez que en el presente juicio se actualiza la hipótesis prevista en el artículo 17, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas en el escrito de cuenta.- Con copia del escrito de cuenta y sus documentos anexos, córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca sus contestación respectiva	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
183	22929/21-17-14-6	ANDREA FLORES OLVERA (PERSONA INTERDICTA)	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANDREA FLORES OLVERA (PERSONA INTERDICTA)	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en este Tribunal el día08/05/2025, por el cual la autoridad cumple requerimiento y exhibe la constacia de evolucion salarial del finado actor. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.		
184	22929/21-17-14-6	ANDREA FLORES OLVERA (PERSONA INTERDICTA)	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en este Tribunal el día08/05/2025, por el cual la autoridad cumple requerimiento y exhibe la constacia de evolucion salarial del finado actor. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
185	2354/23-17-14-6	MARIA DEL PILAR BENITEZ CEJUDO	Subdirectora de Afiliacion y Vigencias de Derechos, de la Direccion Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MARIA DEL PILAR BENITEZ CEJUDO	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en este Tribunal el día 06/05/2025, por el cual la parte enjuiciada informa gestiones de cumplimiento. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
186	2354/23-17-14-6	MARIA DEL PILAR BENITEZ CEJUDO	Subdirectora de Afiliacion y Vigencias de Derechos, de la Direccion Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad	Subdirectora de Afiliacion y Vigencias de Derechos, de la Direccion Normativa de Inversiones y	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en este Tribunal el día 06/05/2025, por el cual la parte	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.		enjuiciada informa gestiones de cumplimiento. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.		
187	4253/25-17-14-6	SCAP, S.A. DE C.V.	LA GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.	SCAP, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 12 de mayo de 2025, mediante el cual la autoridad demandada, formula su contestación a la ampliación de la demanda, .- En términos de los artículos 36, fracciones II, IV y 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 19, 20, 21, 58-1 y 58-6, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA en términos del oficio de cuenta, se tienen por admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo del oficio en cita y como delegados a las personas mencionadas en el oficio de cuenta.- Con copia de la contestación a la ampliación de la demanda, córrase traslado a la parte actora para los efectos de Ley.- con fundamento en el artículo 58-12, párrafo segundo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a las partes el término de TRES DÍAS hábiles para que formulen sus	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						ALEGATOS por escrito, término que correrá cuando surta efectos la notificación del presente acuerdo.		
188	4253/25-17-14-6	SCAP, S.A. DE C.V.	LA GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.	LA GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 12 de mayo de 2025, mediante el cual la autoridad demandada, formula su contestación a la ampliación de la demanda, .- En términos de los artículos 36, fracciones II, IV y 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 19, 20, 21, 58-1 y 58-6, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA en términos del oficio de cuenta, se tienen por admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo del oficio en cita y como delegados a las personas mencionadas en el oficio de cuenta.- Con copia de la contestación a la ampliación de la demanda, córrase traslado a la parte actora para los efectos de Ley.- con fundamento en el artículo 58-12, párrafo segundo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a las partes el término de TRES DÍAS hábiles para que formulen sus ALEGATOS por escrito, término que correrá cuando surta efectos la notificación del presente acuerdo.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
189	25476/24-17-14-9	TECHNICAL ARMORED GROUP, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación "8" San Ángel, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	TECHNICAL ARMORED GROUP, S. DE R.L. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el acta de fecha 15 de mayo de 2025, en la cual consta la comparecencia ante esta Sala del C. , en su carácter de perito en Materia de grafoscopía y documentoscopía, designado por esta sala.- Toda vez que dicho profesionista acreditó contar con los conocimientos técnicos necesarios para fungir como perito en la referida	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						materia, habiendo aceptado el cargo conferido y protestado su legal desempeño; con fundamento en los artículos 43, fracción III y 58-5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se discierne a dicho perito el cargo conferido y se le concede un plazo de CINCO DÍAS hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la legal notificación del presente acuerdo, para que rinda y ratifique el dictamen correspondiente, el cual deberá de ser autónomo e independiente y deberá exponer sus razones o sustentos en los que se apoyan, por lo que no deberán sustentar su dictamen en las respuestas expuestas por otro perito, ni remitirse a ellas para justificar su opinión técnica; apercibiéndosele que de no hacerlo, esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto		
190	25476/24-17-14-9	TECHNICAL ARMORED GROUP, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación "8" San Ángel, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación "8" San Ángel, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	Se da cuenta con el acta de fecha 15 de mayo de 2025, en la cual consta la comparecencia ante esta Sala del C. , en su carácter de perito en Materia de grafoscopía y documentoscopía, designado por esta sala.- Toda vez que dicho profesionista acreditó contar con los conocimientos técnicos necesarios para fungir como perito en la referida materia, habiendo aceptado el cargo conferido y protestado su legal desempeño; con fundamento en los artículos 43, fracción III y 58-5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se discierne a dicho perito el cargo conferido y se le concede un plazo de CINCO DÍAS hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la legal	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						notificación del presente acuerdo, para que rinda y ratifique el dictamen correspondiente, el cual deberá de ser autónomo e independiente y deberá exponer sus razones o sustentos en los que se apoyan, por lo que no deberán sustentar su dictamen en las respuestas expuestas por otro perito, ni remitirse a ellas para justificar su opinión técnica; apercibiéndosele que de no hacerlo, esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto		
191	25476/24-17-14-9	TECHNICAL ARMORED GROUP, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación "8" San Ángel, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	JUAN ROGELIO ABRAHAM DERGAL	15-05-2025	Se da cuenta con el acta de fecha 15 de mayo de 2025, en la cual consta la comparecencia ante esta Sala del C. , en su carácter de perito en Materia de grafoscopía y documentoscopía, designado por esta sala.- Toda vez que dicho profesionista acreditó contar con los conocimientos técnicos necesarios para fungir como perito en la referida materia, habiendo aceptado el cargo conferido y protestado su legal desempeño; con fundamento en los artículos 43, fracción III y 58-5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se discierne a dicho perito el cargo conferido y se le concede un plazo de CINCO DÍAS hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la legal notificación del presente acuerdo, para que rinda y ratifique el dictamen correspondiente, el cual deberá de ser autónomo e independiente y deberá exponer sus razones o sustentos en los que se apoyan, por lo que no deberán sustentar su dictamen en las respuestas expuestas por otro perito, ni remitirse a ellas para justificar su opinión técnica; apercibiéndosele que de no hacerlo, esta	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto		
192	16606/22-17-14-9	JOSE DE JESUS ROMO MARQUEZ	SUBDIRECCION GENERAL MEDICA DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSE DE JESUS ROMO MARQUEZ	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 13724/2025, recibido el 14 de mayo de 2025, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por el que el Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido del acuerdo dictado el 01 de abril de 2025, dentro del juicio de amparo indirecto 1659/2024, interpuesto por la parte actora, a través del cual resolvió no amparar ni proteger a la parte actora en contra de la sentencia interlocutoria de fecha 30 de septiembre de 2024, emitida por esta Sala.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, 59, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México de referencia, acúsese recibo del oficio de cuenta dictado dentro del juicio de amparo indirecto 1659/2024 y, solicítesele que una vez que se encuentre firme el acuerdo dictado el 01 de abril de 2025, remita los autos del presente juicio, para los efectos legales conducentes	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
193	16606/22-17-14-9	JOSE DE JESUS ROMO MARQUEZ	SUBDIRECCION GENERAL MEDICA DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECCION GENERAL MEDICA DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 13724/2025, recibido el 14 de mayo de 2025, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por el que el Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido del acuerdo dictado el 01 de abril de 2025, dentro del	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						juicio de amparo indirecto 1659/2024, interpuesto por la parte actora, a través del cual resolvió no amparar ni proteger a la parte actora en contra de la sentencia interlocutoria de fecha 30 de septiembre de 2024, emitida por esta Sala.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, 59, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México de referencia, acúsese recibo del oficio de cuenta dictado dentro del juicio de amparo indirecto 1659/2024 y, solicítesele que una vez que se encuentre firme el acuerdo dictado el 01 de abril de 2025, remita los autos del presente juicio, para los efectos legales conducentes		
194	16606/22-17-14-9	JOSE DE JESUS ROMO MARQUEZ	SUBDIRECCION GENERAL MEDICA DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	OFICINA DE REPRESENTANCIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJDORES DEL ESTADO EN LE ESTADO DE MÉXICO	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 13724/2025, recibido el 14 de mayo de 2025, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por el que el Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido del acuerdo dictado el 01 de abril de 2025, dentro del juicio de amparo indirecto 1659/2024, interpuesto por la parte actora, a través del cual resolvió no amparar ni proteger a la parte actora en contra de la sentencia interlocutoria de fecha 30 de septiembre de 2024, emitida por esta Sala.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, 59, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						oficio que al efecto se gire al Juzgado de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México de referencia, acúsese recibo del oficio de cuenta dictado dentro del juicio de amparo indirecto 1659/2024 y, solicítesele que una vez que se encuentre firme el acuerdo dictado el 01 de abril de 2025, remita los autos del presente juicio, para los efectos legales conducentes		
195	24538/24-17-14-9	MARIA GUADALUPE ALONSO GONZALEZ	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA GUADALUPE ALONSO GONZALEZ	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 16577/2025, recibido el 14 de mayo de 2025, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por el que la Actuaria del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de 13 de mayo de 2025, dictado en el recurso de revisión fiscal R.F. 226/2025, interpuesto por la autoridad demandada, a través del cual se determinó desechar el referido recurso.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, 59, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a los autos del presente juicio el oficio de cuenta y mediante atento oficio que al efecto se gire al referido Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese recibo del oficio de cuenta, dictado en el recurso de revisión fiscal R.F. 226/2025	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
196	24538/24-17-14-9	MARIA GUADALUPE ALONSO GONZALEZ	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 16577/2025, recibido el 14 de mayo de 2025, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por el que la Actuaria del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito,	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						informa el contenido del acuerdo de 13 de mayo de 2025, dictado en el recurso de revisión fiscal R.F. 226/2025, interpuesto por la autoridad demandada, a través del cual se determinó desechar el referido recurso.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, 59, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a los autos del presente juicio el oficio de cuenta y mediante atento oficio que al efecto se gire al referido Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese recibo del oficio de cuenta, dictado en el recurso de revisión fiscal R.F. 226/2025		
197	1151/24-17-14-9	MARIA MAGDALENA RAMOS LOPEZ	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones en Sonora del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MARIA MAGDALENA RAMOS LOPEZ	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 7822/2025, recibido el 15 de mayo de 2025, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por el que el Actuario adscrito al Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite los autos que integran el presente juicio e informa el contenido de la ejecutoria de fecha 25 de abril de 2025, dictada en el recurso de revisión fiscal R.F. 360/2024, interpuesto por la autoridad demandada, a través de la cual se determinó infundado el referido recurso.- Asimismo, informa que no es necesario se acuse de recibo.- Ahora bien, de la revisión integral que se realiza a las constancias que obran en autos se advierte que la sentencia emitida por esta Sala el 16 de mayo de 2024, ha causado ejecutoria.- En consecuencia, se hace del conocimiento a la autoridad demandada que el término de cuatro meses que al efecto	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						prevé el artículo 52, cuarto párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que dé cumplimiento a la sentencia en comento, empieza a correr a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo		
198	1151/24-17-14-9	MARIA MAGDALENA RAMOS LOPEZ	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones en Sonora del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones en Sonora del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 7822/2025, recibido el 15 de mayo de 2025, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por el que el Actuario adscrito al Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite los autos que integran el presente juicio e informa el contenido de la ejecutoria de fecha 25 de abril de 2025, dictada en el recurso de revisión fiscal R.F. 360/2024, interpuesto por la autoridad demandada, a través de la cual se determinó infundado el referido recurso.- Asimismo, informa que no es necesario se acuse de recibo.- Ahora bien, de la revisión integral que se realiza a las constancias que obran en autos se advierte que la sentencia emitida por esta Sala el 16 de mayo de 2024, ha causado ejecutoria.- En consecuencia, se hace del conocimiento a la autoridad demandada que el término de cuatro meses que al efecto prevé el artículo 52, cuarto párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que dé cumplimiento a la sentencia en comento, empieza a correr a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
199	13935/24-17-14-9	MGI ASISTENCIA INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Análisis y Desarrollo Delegacional de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte con sede	MGI ASISTENCIA INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 14 de mayo de 2025, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

			en la Alcaldía Azcapotzalco, de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social			este Tribunal, por el que el Secretario del Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite los autos del presente juicio, así como copia certificada de la ejecutoria pronunciada el 24 de abril de 2025, dentro del juicio de amparo D.A. 163/2025, interpuesto por la parte actora, en donde se resolvió no amparar ni proteger a la parte actora en contra de la sentencia de reclamación emitida por esta Sala el 04 de noviembre de 2024.- Asimismo informa que no es necesario que se acuse de recibo.- Ahora bien, de la revisión integral que se realiza a las constancias que obran en autos se advierte que la sentencia de reclamación emitida por esta Sala el 04 de noviembre de 2024, ha causado ejecutoria.- En virtud de que el juicio en que se actúa, se encuentra totalmente concluido, se ponen a disposición de las partes los documentos ofrecidos como prueba en el presente juicio, previa copia certificada y razón de recibo que se deje en autos, devuélvansele los mismos a las personas autorizadas para tal efecto		
200	13935/24-17-14-9	MGI ASISTENCIA INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Análisis y Desarrollo Delegacional de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la Alcaldía Azcapotzalco, de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social	Director de Análisis y Desarrollo Delegacional de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la Alcaldía Azcapotzalco, de la Secretaria del Trabajo	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 14 de mayo de 2025, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por el que el Secretario del Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite los autos del presente juicio, así como copia certificada de la ejecutoria pronunciada el 24 de abril de 2025, dentro del juicio de amparo D.A. 163/2025, interpuesto por la	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						parte actora, en donde se resolvió no amparar ni proteger a la parte actora en contra de la sentencia de reclamación emitida por esta Sala el 04 de noviembre de 2024.- Asimismo informa que no es necesario que se acuse de recibo.- Ahora bien, de la revisión integral que se realiza a las constancias que obran en autos se advierte que la sentencia de reclamación emitida por esta Sala el 04 de noviembre de 2024, ha causado ejecutoria.- En virtud de que el juicio en que se actúa, se encuentra totalmente concluido, se ponen a disposición de las partes los documentos ofrecidos como prueba en el presente juicio, previa copia certificada y razón de recibo que se deje en autos, devuélvansele los mismos a las personas autorizadas para tal efecto		
201	5360/25-17-14-9	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL DE PROCEDIMIENTOS Y ANALISIS PUBLICITARIO DE TELECOMUNICACIÓNES DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Concluida la substanciación del juicio y no existiendo ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de CINCO	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						DÍAS hábiles para formular sus alegatos por escrito, término que correrá cinco días después de que surta efectos la notificación del presente acuerdo		
202	5360/25-17-14-9	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL DE PROCEDIMIENTOS Y ANALISIS PUBLICITARIO DE TELECOMUNICACIÓNES DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.	DIRECTORA GENERAL DE PROCEDIMIENTOS Y ANALISIS PUBLICITARIO DE TELECOMUNICACIÓNES DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Concluida la substanciación del juicio y no existiendo ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de CINCO DÍAS hábiles para formular sus alegatos por escrito, término que correrá cinco días después de que surta efectos la notificación del presente acuerdo	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
203	5145/25-17-14-9	EMPAQUES ECOLOGICOS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO ZONA CENTRO CON SEDE EN TOLUCA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	EMPAQUES ECOLOGICOS, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido el 14 de mayo de 2025 en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a través del cual la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece las pruebas que consideró pertinentes.- En los términos del artículo 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; en relación con los artículos 17, fracción III, y 58-6, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo del escrito de ampliación de demanda.- Con copia del escrito de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo formule su contestación a la ampliación de demanda		
204	5145/25-17-14-9	EMPAQUES ECOLOGICOS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO ZONA CENTRO CON SEDE EN TOLUCA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO ZONA CENTRO CON SEDE EN TOLUCA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido el 14 de mayo de 2025 en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a través del cual la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece las pruebas que consideró pertinentes.- En los términos del artículo 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; en relación con los artículos 17, fracción III, y 58-6, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo del escrito de ampliación de demanda.- Con copia del escrito de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo formule su contestación a la ampliación de demanda	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
205	3898/25-17-14-9	MANURAC PROCESADORES, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA	MANURAC PROCESADORES, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido el 15 de mayo de 2025 en	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA

			DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA, SUBDELEGACIÓN CULIACAN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.			la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a través del cual la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece las pruebas que consideró pertinentes.- En los términos del artículo 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; en relación con los artículos 17, fracción III, y 58-6, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo del escrito de ampliación de demanda.- Con copia del escrito de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo formule su contestación a la ampliación de demanda		ÁLVAREZ TOSTADO
206	3898/25-17-14-9	MANURAC PROCESADORES, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA, SUBDELEGACIÓN CULIACAN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA, SUBDELEGACIÓN CULIACAN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	16-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido el 15 de mayo de 2025 en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a través del cual la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece las pruebas que consideró pertinentes.- En los términos del artículo 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; en relación con los artículos 17, fracción III, y 58-6, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- Se tienen por admitidas	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo del escrito de ampliación de demanda.- Con copia del escrito de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo formule su contestación a la ampliación de demanda		
207	4911/25-17-14-9	PATRICIA OCAMPO GUADARRAMA	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	PATRICIA OCAMPO GUADARRAMA	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Concluida la substanciación del juicio y no existiendo ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de CINCO DÍAS hábiles para formular sus alegatos por escrito, término que correrá cinco días después de que surta efectos la notificación del presente acuerdo	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
208	4911/25-17-14-9	PATRICIA OCAMPO GUADARRAMA	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Concluida la substanciación del juicio y no existiendo ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de CINCO DÍAS hábiles para formular sus alegatos por escrito, término que correrá cinco días después de que surta efectos la notificación del presente acuerdo		
209	10263/25-17-14-9	PLANEACION ENJOY COMPANY, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	PLANEACION ENJOY COMPANY, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/05/2025, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se admiten las pruebas ofrecidas, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD para que remita el expediente administrativo. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas señaladas, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley. Se fija el día 29/08/2025 para cerrar la instrucción.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

210	10263/25-17-14-9	PLANEACION ENJOY COMPANY, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/05/2025, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se admiten las pruebas ofrecidas, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD para que remita el expediente administrativo. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas señaladas, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley. Se fija el día 29/08/2025 para cerrar la instrucción.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
211	10263/25-17-14-9	PLANEACION ENJOY COMPANY, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	PLANEACION ENJOY COMPANY, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor, en relación con el diverso 36, fracción IX de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se requiere a la autoridad emisora de la resolución impugnada, para que en el término de cuarenta y ocho horas contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, rinda el informe a que se refiere la fracción III, inciso d) del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, apercibida que de no hacerlo o si éste no se refiere específicamente a los hechos que le impute	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						el promovente, dichos hechos se tendrán por ciertos.- Una vez transcurrido el término antes otorgado, con el informe de la autoridad o sin él, se turnarán las actuaciones a la Magistrada Instructora, para que se dicte la resolución que en derecho proceda.- Con fundamento en la fracción II, inciso a) del artículo 28 de la citada ley, se decreta la suspensión provisional de la ejecución de la resolución impugnada, la cual surtirá efectos si la solicitante otorga ante la autoridad exactora garantía suficiente del interés fiscal, mediante alguna de las formas previstas por el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación		
212	10263/25-17-14-9	PLANEACION ENJOY COMPANY, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	16-05-2025	Con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor, en relación con el diverso 36, fracción IX de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se requiere a la autoridad emisora de la resolución impugnada, para que en el término de cuarenta y ocho horas contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, rinda el informe a que se refiere la fracción III, inciso d) del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, apercibida que de no hacerlo o si éste no se refiere específicamente a los hechos que le impute el promovente, dichos hechos se tendrán por ciertos.- Una vez transcurrido el término antes otorgado, con el informe de la autoridad o sin él, se turnarán las actuaciones a la Magistrada Instructora, para que se dicte la resolución que en derecho	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						proceda.- Con fundamento en la fracción II, inciso a) del artículo 28 de la citada ley, se decreta la suspensión provisional de la ejecución de la resolución impugnada, la cual surtirá efectos si la solicitante otorga ante la autoridad exactora garantía suficiente del interés fiscal, mediante alguna de las formas previstas por el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación		
213	10131/25-17-14-9	NARGELIO REYES MARTINEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NARGELIO REYES MARTINEZ	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
214	10131/25-17-14-9	NARGELIO REYES MARTINEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

				Servicios Sociales de los Tra		término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
215	4622/25-17-14-9	GRUAS, PLATAFORMAS Y SALVAMENTOS DE LA ANGELOPOLIS, S.A. DE C.V.	Dirección de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	SALVAMENTOS MJ, S.A. DE C.V.	20-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 16 de mayo de 2025 en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por medio del cual la autoridad demandada, desahoga la vista del recurso de reclamación interpuesto por la parte actora en contra de la sentencia interlocutoria de suspensión de fecha 26 de marzo de 2025.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por realizadas las manifestaciones de la autoridad demandada en relación con el recurso de reclamación de que se trata.- Asimismo, túrnense los autos a	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						la Sala para emitir la sentencia interlocutoria que en derecho proceda		
216	4622/25-17-14-9	GRUAS, PLATAFORMAS Y SALVAMENTOS DE LA ANGELOPOLIS, S.A. DE C.V.	Dirección de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	GRÚAS AMAXAC, S.A. DE C.V.	20-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 16 de mayo de 2025 en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por medio del cual la autoridad demandada, desahoga la vista del recurso de reclamación interpuesto por la parte actora en contra de la sentencia interlocutoria de suspensión de fecha 26 de marzo de 2025.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por realizadas las manifestaciones de la autoridad demandada en relación con el recurso de reclamación de que se trata.- Asimismo, túrnense los autos a la Sala para emitir la sentencia interlocutoria que en derecho proceda	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
217	4622/25-17-14-9	GRUAS, PLATAFORMAS Y SALVAMENTOS DE LA ANGELOPOLIS, S.A. DE C.V.	Dirección de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	GLORIA ESMERALDA RODRÍGUEZ CASTRO	20-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 16 de mayo de 2025 en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por medio del cual la autoridad demandada, desahoga la vista del recurso de reclamación interpuesto por la parte actora en contra de la sentencia interlocutoria de suspensión de fecha 26 de marzo de 2025.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						tienen por realizadas las manifestaciones de la autoridad demandada en relación con el recurso de reclamación de que se trata.- Asimismo, túrnense los autos a la Sala para emitir la sentencia interlocutoria que en derecho proceda		
218	4622/25-17-14-9	GRUAS, PLATAFORMAS Y SALVAMENTOS DE LA ANGELOPOLIS, S.A. DE C.V.	Dirección de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	GRÚAS ARCO NORTE, S.A. DE C.V.	20-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 16 de mayo de 2025 en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por medio del cual la autoridad demandada, desahoga la vista del recurso de reclamación interpuesto por la parte actora en contra de la sentencia interlocutoria de suspensión de fecha 26 de marzo de 2025.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por realizadas las manifestaciones de la autoridad demandada en relación con el recurso de reclamación de que se trata.- Asimismo, túrnense los autos a la Sala para emitir la sentencia interlocutoria que en derecho proceda	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
219	4622/25-17-14-9	GRUAS, PLATAFORMAS Y SALVAMENTOS DE LA ANGELOPOLIS, S.A. DE C.V.	Dirección de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	GRÚAS EL TRIÁNGULO S.A. DE C.V.	20-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 16 de mayo de 2025 en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por medio del cual la autoridad demandada, desahoga la vista del recurso de reclamación interpuesto por la parte actora en contra de la sentencia interlocutoria de suspensión de fecha 26 de marzo de 2025.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por realizadas las manifestaciones de la autoridad demandada en relación con el recurso de reclamación de que se trata.- Asimismo, túrnense los autos a la Sala para emitir la sentencia interlocutoria que en derecho proceda		
220	4622/25-17-14-9	GRUAS, PLATAFORMAS Y SALVAMENTOS DE LA ANGELOPOLIS, S.A. DE C.V.	Dirección de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	GRÚAS GALLEGOS, S.A. DE C.V.	20-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 16 de mayo de 2025 en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por medio del cual la autoridad demandada, desahoga la vista del recurso de reclamación interpuesto por la parte actora en contra de la sentencia interlocutoria de suspensión de fecha 26 de marzo de 2025.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por realizadas las manifestaciones de la autoridad demandada en relación con el recurso de reclamación de que se trata.- Asimismo, túrnense los autos a la Sala para emitir la sentencia interlocutoria que en derecho proceda	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
221	4622/25-17-14-9	GRUAS, PLATAFORMAS Y SALVAMENTOS DE LA ANGELOPOLIS, S.A. DE C.V.	Dirección de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	GRÚAS HUAUCHINANGO, S.A. DE C.V.	20-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 16 de mayo de 2025 en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por medio del cual la autoridad demandada, desahoga la vista del recurso de reclamación interpuesto por la parte actora en	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						contra de la sentencia interlocutoria de suspensión de fecha 26 de marzo de 2025.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por realizadas las manifestaciones de la autoridad demandada en relación con el recurso de reclamación de que se trata.- Asimismo, túrnense los autos a la Sala para emitir la sentencia interlocutoria que en derecho proceda		
222	4622/25-17-14-9	GRUAS, PLATAFORMAS Y SALVAMENTOS DE LA ANGELOPOLIS, S.A. DE C.V.	Dirección de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	JESÚS ALDUCIN HERNÁNDEZ	20-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 16 de mayo de 2025 en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por medio del cual la autoridad demandada, desahoga la vista del recurso de reclamación interpuesto por la parte actora en contra de la sentencia interlocutoria de suspensión de fecha 26 de marzo de 2025.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por realizadas las manifestaciones de la autoridad demandada en relación con el recurso de reclamación de que se trata.- Asimismo, túrnense los autos a la Sala para emitir la sentencia interlocutoria que en derecho proceda	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
223	4622/25-17-14-9	GRUAS, PLATAFORMAS Y SALVAMENTOS DE LA ANGELOPOLIS, S.A. DE C.V.	Dirección de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Infraestructura,	GLORIA ESMERALDA RODRÍGUEZ CASTRO	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

			Comunicaciones y Transportes			16 de mayo de 2025, por medio del cual la autoridad demandada, en cumplimiento al requerimiento formulado mediante acuerdo de fecha 21 de abril de 2025, informa el domicilio de los terceros interesados en el presente juicio, a saber: .- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, y 59, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a los autos del presente juicio el oficio de cuenta con los documentos anexos para los efectos legales conducentes y se tiene por cumplimentado el referido requerimiento, por lo que se deja sin efectos el correspondiente apercibimiento.- Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción III, 14 fracción VII y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción III de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con copia del acuerdo de fecha 03 de marzo de 2025, relativo a la admisión de demanda así como del escrito inicial de demanda y de los documentos anexos, córrase traslado a los terceros interesados: a efecto de que, dentro de los treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, se apersonen en el juicio contencioso administrativo citado al rubro		
224	4622/25-17-14-9	GRUAS, PLATAFORMAS Y SALVAMENTOS DE LA ANGELOPOLIS, S.A. DE C.V.	Dirección de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	GRÚAS AMAXAC, S.A. DE C.V.	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 16 de mayo de 2025, por medio del cual la autoridad demandada, en cumplimiento al	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						requerimiento formulado mediante acuerdo de fecha 21 de abril de 2025, informa el domicilio de los terceros interesados en el presente juicio, a saber: .- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, y 59, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a los autos del presente juicio el oficio de cuenta con los documentos anexos para los efectos legales conducentes y se tiene por cumplimentado el referido requerimiento, por lo que se deja sin efectos el correspondiente apercibimiento.- Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción III, 14 fracción VII y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción III de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con copia del acuerdo de fecha 03 de marzo de 2025, relativo a la admisión de demanda así como del escrito inicial de demanda y de los documentos anexos, córrase traslado a los terceros interesados: a efecto de que, dentro de los treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, se apersonen en el juicio contencioso administrativo citado al rubro		
225	4622/25-17-14-9	GRUAS, PLATAFORMAS Y SALVAMENTOS DE LA ANGELOPOLIS, S.A. DE C.V.	Dirección de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	GRÚAS ARCO NORTE, S.A. DE C.V.	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 16 de mayo de 2025, por medio del cual la autoridad demandada, en cumplimiento al requerimiento formulado mediante acuerdo de fecha 21 de abril de 2025, informa el domicilio	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						de los terceros interesados en el presente juicio, a saber: .- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, y 59, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a los autos del presente juicio el oficio de cuenta con los documentos anexos para los efectos legales conducentes y se tiene por cumplimentado el referido requerimiento, por lo que se deja sin efectos el correspondiente apercibimiento.- Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción III, 14 fracción VII y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción III de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con copia del acuerdo de fecha 03 de marzo de 2025, relativo a la admisión de demanda así como del escrito inicial de demanda y de los documentos anexos, córrase traslado a los terceros interesados: a efecto de que, dentro de los treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, se apersonen en el juicio contencioso administrativo citado al rubro		
226	4622/25-17-14-9	GRUAS, PLATAFORMAS Y SALVAMENTOS DE LA ANGELOPOLIS, S.A. DE C.V.	Dirección de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	GRÚAS EL TRIÁNGULO S.A. DE C.V.	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 16 de mayo de 2025, por medio del cual la autoridad demandada, en cumplimiento al requerimiento formulado mediante acuerdo de fecha 21 de abril de 2025, informa el domicilio de los terceros interesados en el presente juicio, a saber: .- Con fundamento en los	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						artículos 36, fracción VII, y 59, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a los autos del presente juicio el oficio de cuenta con los documentos anexos para los efectos legales conducentes y se tiene por cumplimentado el referido requerimiento, por lo que se deja sin efectos el correspondiente apercibimiento.- Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción III, 14 fracción VII y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción III de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con copia del acuerdo de fecha 03 de marzo de 2025, relativo a la admisión de demanda así como del escrito inicial de demanda y de los documentos anexos, córrase traslado a los terceros interesados: a efecto de que, dentro de los treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, se apersonen en el juicio contencioso administrativo citado al rubro		
227	4622/25-17-14-9	GRUAS, PLATAFORMAS Y SALVAMENTOS DE LA ANGELOPOLIS, S.A. DE C.V.	Dirección de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	GRÚAS GALLEGOS, S.A. DE C.V.	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 16 de mayo de 2025, por medio del cual la autoridad demandada, en cumplimiento al requerimiento formulado mediante acuerdo de fecha 21 de abril de 2025, informa el domicilio de los terceros interesados en el presente juicio, a saber: .- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, y 59, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						Administrativa, agréguese a los autos del presente juicio el oficio de cuenta con los documentos anexos para los efectos legales conducentes y se tiene por cumplimentado el referido requerimiento, por lo que se deja sin efectos el correspondiente apercibimiento.- Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción III, 14 fracción VII y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción III de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con copia del acuerdo de fecha 03 de marzo de 2025, relativo a la admisión de demanda así como del escrito inicial de demanda y de los documentos anexos, córrase traslado a los terceros interesados: a efecto de que, dentro de los treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, se apersonen en el juicio contencioso administrativo citado al rubro		
228	4622/25-17-14-9	GRUAS, PLATAFORMAS Y SALVAMENTOS DE LA ANGELOPOLIS, S.A. DE C.V.	Dirección de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	GRÚAS HUAUCHINANGO, S.A. DE C.V.	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 16 de mayo de 2025, por medio del cual la autoridad demandada, en cumplimiento al requerimiento formulado mediante acuerdo de fecha 21 de abril de 2025, informa el domicilio de los terceros interesados en el presente juicio, a saber: .- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, y 59, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a los autos del presente juicio el oficio de cuenta con los	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						documentos anexos para los efectos legales conducentes y se tiene por cumplimentado el referido requerimiento, por lo que se deja sin efectos el correspondiente apercibimiento.- Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción III, 14 fracción VII y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción III de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con copia del acuerdo de fecha 03 de marzo de 2025, relativo a la admisión de demanda así como del escrito inicial de demanda y de los documentos anexos, córrase traslado a los terceros interesados: a efecto de que, dentro de los treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, se apersonen en el juicio contencioso administrativo citado al rubro		
229	4622/25-17-14-9	GRUAS, PLATAFORMAS Y SALVAMENTOS DE LA ANGELOPOLIS, S.A. DE C.V.	Dirección de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	JESÚS ALDUCIN HERNÁNDEZ	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 16 de mayo de 2025, por medio del cual la autoridad demandada, en cumplimiento al requerimiento formulado mediante acuerdo de fecha 21 de abril de 2025, informa el domicilio de los terceros interesados en el presente juicio, a saber: .- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, y 59, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a los autos del presente juicio el oficio de cuenta con los documentos anexos para los efectos legales conducentes y se tiene por cumplimentado el	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						referido requerimiento, por lo que se deja sin efectos el correspondiente apercibimiento.- Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción III, 14 fracción VII y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción III de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con copia del acuerdo de fecha 03 de marzo de 2025, relativo a la admisión de demanda así como del escrito inicial de demanda y de los documentos anexos, córrase traslado a los terceros interesados: a efecto de que, dentro de los treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, se apersonen en el juicio contencioso administrativo citado al rubro		
230	4622/25-17-14-9	GRUAS, PLATAFORMAS Y SALVAMENTOS DE LA ANGELOPOLIS, S.A. DE C.V.	Dirección de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	SALVAMENTOS MJ, S.A. DE C.V.	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 16 de mayo de 2025, por medio del cual la autoridad demandada, en cumplimiento al requerimiento formulado mediante acuerdo de fecha 21 de abril de 2025, informa el domicilio de los terceros interesados en el presente juicio, a saber: .- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, y 59, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a los autos del presente juicio el oficio de cuenta con los documentos anexos para los efectos legales conducentes y se tiene por cumplimentado el referido requerimiento, por lo que se deja sin efectos el correspondiente	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						apercibimiento.- Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción III, 14 fracción VII y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción III de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con copia del acuerdo de fecha 03 de marzo de 2025, relativo a la admisión de demanda así como del escrito inicial de demanda y de los documentos anexos, córrase traslado a los terceros interesados: a efecto de que, dentro de los treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, se apersonen en el juicio contencioso administrativo citado al rubro		

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

GOLFO NORTE
SALA REGIONAL DEL GOLFO NORTE

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	341/25-18-01-1	INST. UNIV. Y PREPARATORIA ABRAHAM LINCOLN, S.C.	DIRECTOR JURÍDICO DE INGRESOS DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS	INST. UNIV. Y PREPARATORIA ABRAHAM LINCOLN, S.C.	20-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. En razón de que la Administración Desconcentrada Jurídica de Tamaulipas "5", se encuentra pendiente de dar contestación a la demanda, esta Instrucción se abstiene de otorgar término para ampliar la demanda o en su defecto otorgar término a las partes para que formulen alegatos, hasta en tanto se emita la contestación de la autoridad señalada o hasta que se le precluya su derecho para ello.	Mpml. Ramiro Mendoza Vidales	Natanael De Leon Rodriguez
2	394/23-18-01-4	ROSALIDA SILVA LOPEZ	DELEGACION DEL ISSSTE EN TAMPS	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Tamaulipas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	Mpml. Ramiro Mendoza Vidales	Ramiro Mendoza Vidales
3	32/25-18-01-4	REFUGIO GARCIA MENDEZ	JEFA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES	REFUGIO GARCIA MENDEZ	13-05-2025	I.- Resulta infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada; en consecuencia, no es de sobreseerse ni se sobresee el presente juicio.II.- Resultó procedente el juicio.III.- El	Mpml. Ramiro Mendoza Vidales	Ramiro Mendoza Vidales

						demandante ****, no probó los extremos de su pretensión en el juicio de nulidad 32/25-18-01-4; en consecuencia;IV.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada, la cual obra descrita en el Resultando "1°" del presente fallo.V.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.		
4	32/25-18-01-4	REFUGIO GARCIA MENDEZ	JEFA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES	TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION DEL ISSSTE	13-05-2025	I.- Resulta infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada; en consecuencia, no es de sobreseerse ni se sobresee el presente juicio.II.- Resultó procedente el juicio.III.- El demandante ****, no probó los extremos de su pretensión en el juicio de nulidad 32/25-18-01-4; en consecuencia;IV.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada, la cual obra descrita en el Resultando "1°" del presente fallo.V.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	Mpml. Ramiro Mendoza Vidales	Ramiro Mendoza Vidales
5	32/25-18-01-4	REFUGIO GARCIA MENDEZ	JEFA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS SUBIDRECCIÓN DE PENSIONES DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DIRECCIÓN GENERAL DEL ISSSTE	13-05-2025	I.- Resulta infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada; en consecuencia, no es de sobreseerse ni se sobresee el presente juicio.II.- Resultó procedente el juicio.III.- El demandante ****, no probó los extremos de su pretensión en el juicio de nulidad 32/25-18-01-4; en consecuencia;IV.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada, la cual obra descrita en el Resultando "1°" del presente fallo.V.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	Mpml. Ramiro Mendoza Vidales	Ramiro Mendoza Vidales
6	856/24-18-01-4	CARMEN GUADALUPE PEREZ DE LA ROSA	DIRECTOR GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO DE SERVICIOS PERSONALES Y SEGURIDAD SOCIAL	CARMEN GUADALUPE PEREZ DE LA ROSA	15-05-2025	Con fundamento en los artículos 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria y 36 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal	Mpml. Ramiro Mendoza Vidales	Ramiro Mendoza Vidales

						de Justicia Fiscal y Administrativa, mediante oficio que se gire a la Administración de México, requiérasele para que en el plazo de TRES DIAS hábiles, envíe a esta Sala ubicada en calle Hidalgo 260, esquina con Mier y Terán, Zona Centro, C.P. 87000, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el acuse de recibo que avala la pieza postal con folio 00166052, relativo al oficio 18-1-1-904/2025, solicitando envíe para tal efecto copia certificada del soporte documental correspondiente, bajo el apercibimiento de que en caso de incumplimiento a lo solicitado, se le impondrá la medida de apremio prevista en la fracción I, del artículo 59 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia.		
7	856/24-18-01-4	CARMEN GUADALUPE PEREZ DE LA ROSA	DIRECTOR GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO DE SERVICIOS PERSONALES Y SEGURIDAD SOCIAL	Subdirección De Seguridad Social Civil Y Militar Dirección De Seguridad Social Civil Y Militar Dirección General Adjunta De Estrategia Y Política Presupuestaria Unidad De Política Y Control Presupuest	15-05-2025	Con fundamento en los artículos 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria y 36 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, mediante oficio que se gire a la Administración de México, requiérasele para que en el plazo de TRES DIAS hábiles, envíe a esta Sala ubicada en calle Hidalgo 260, esquina con Mier y Terán, Zona Centro, C.P. 87000, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el acuse de recibo que avala la pieza postal con folio 00166052, relativo al oficio 18-1-1-904/2025, solicitando envíe para tal efecto copia certificada del soporte documental correspondiente, bajo el apercibimiento de que en caso de incumplimiento a lo solicitado, se le impondrá la medida de apremio prevista en la fracción I, del artículo 59 del	Mpml. Ramiro Mendoza Vidales	Ramiro Mendoza Vidales

						Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia.		
8	268/25-18-01-4	GRACIELA NEGRETE SARABIA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL DEPTO. DE PENSIONES, MEDICINA DEL TRABAJO	TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por designado perito por parte de la autoridad demandada.Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas. Se tiene como domicilio y correo electrónico los referidos. REQUIÉRASE A LAS PARTES para que presenten ante esta Sala a sus peritos a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes para fungir como tal, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, apercibiéndoles que de no hacerlo sólo se considerará el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento, en términos de Ley.	Mpml. Ramiro Mendoza Vidales	Ramiro Mendoza Vidales
9	639/24-18-01-4	MANUEL SAAVEDRA LOZANO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del issste en Tamaulipas	MANUEL SAAVEDRA LOZANO	15-05-2025	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	Mpml. Ramiro Mendoza Vidales	Ramiro Mendoza Vidales
10	639/24-18-01-4	MANUEL SAAVEDRA LOZANO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del issste en Tamaulipas	TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	15-05-2025	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	Mpml. Ramiro Mendoza Vidales	Ramiro Mendoza Vidales
11	1280/24-18-01-7	AGROEQUIPOS DEL BRAVO, S.A. DE C.V.	LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN TAMAULIPAS	AGROEQUIPOS DEL BRAVO, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 13/05/25, a través del cual el perito de la autoridad demandada, rinde en tiempo y forma el dictamen pericial en materia de Grafoscopía. SE	Mpml. Ramiro Mendoza Vidales	Rocio Cristina Mota Avalos

						TIENEN POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTÁMEN DE CUENTA.		
12	1280/24-18-01-7	AGROEQUIPOS DEL BRAVO, S.A. DE C.V.	LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN TAMAULIPAS	DELEGACION FEDERAL DEL TRABAJO EN TAMAULIPAS / UNIDAD DE DELEGACIONES FEDERALES DEL TRABAJO / SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 13/05/25, a través del cual el perito de la autoridad demandada, rinde en tiempo y forma el dictamen pericial en materia de Grafoscopía. SE TIENEN POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTÁMEN DE CUENTA.	Mpml. Ramiro Mendoza Vidales	Rocio Cristina Mota Avalos
13	223/25-18-01-7	CORPORATIVO DE SERVICIOS PORTUARIOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	CORPORATIVO DE SERVICIOS PORTUARIOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Vista la carpeta en que se actúa y, desprendiéndose de la misma, que a la fecha la autoridad demandada, no ha rendido el informe relativo a la solicitud de suspensión de los créditos impugnados; atento a lo cual, se tiene por precluido su derecho para hacerlo. Procédase sin más a emitir la resolución interlocutoria que en derecho corresponda.	Mpml. Ramiro Mendoza Vidales	Rocio Cristina Mota Avalos
14	223/25-18-01-7	CORPORATIVO DE SERVICIOS PORTUARIOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS	15-05-2025	Vista la carpeta en que se actúa y, desprendiéndose de la misma, que a la fecha la autoridad demandada, no ha rendido el informe relativo a la solicitud de suspensión de los créditos impugnados; atento a lo cual, se tiene por precluido su derecho para hacerlo. Procédase sin más a emitir la resolución interlocutoria que en derecho corresponda.	Mpml. Ramiro Mendoza Vidales	Rocio Cristina Mota Avalos
15	223/25-18-01-7	CORPORATIVO DE SERVICIOS PORTUARIOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	CORPORATIVO DE SERVICIOS PORTUARIOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	15-05-2025	I.- Resultó PROCEDENTE Y FUNDADA la solicitud de suspensión de los créditos fiscales impugnados referidos.II.- Se concede a la parte actora la suspensión definitiva únicamente de los créditos fiscales impugnados en el presente juicio, por los motivos expuestos en el considerando Segundo, de la presente resolución.III.- Se concede la suspensión definitiva de los créditos fiscales señalados, por los motivos	Mpml. Ramiro Mendoza Vidales	Rocio Cristina Mota Avalos

						expuestos en el considerando Segundo de la presente resolución y con la condición anotada en el mismo.		
16	223/25-18-01-7	CORPORATIVO DE SERVICIOS PORTUARIOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS	15-05-2025	I.- Resultó PROCEDENTE Y FUNDADA la solicitud de suspensión de los créditos fiscales impugnados referidos.II.- Se concede a la parte actora la suspensión definitiva únicamente de los créditos fiscales impugnados en el presente juicio, por los motivos expuestos en el considerando Segundo, de la presente resolución.III.- Se concede la suspensión definitiva de los créditos fiscales señalados, por los motivos expuestos en el considerando Segundo de la presente resolución y con la condición anotada en el mismo.	Mpml. Ramiro Mendoza Vidales	Rocio Cristina Mota Avalos
17	15/25-18-01-7	JOSÉ DE JESÚS ÁVILA MONTALVO	ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE MATAMOROS	Titular de la Aduana de Matamoros	15-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.	Mpml. Ramiro Mendoza Vidales	Rocio Cristina Mota Avalos
18	15/25-18-01-7	JOSÉ DE JESÚS ÁVILA MONTALVO	ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE MATAMOROS	Administración Desconcentrada Jurídica de Tamaulipas "4"	15-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su	Mpml. Ramiro Mendoza Vidales	Rocio Cristina Mota Avalos

						propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.		
19	1459/24-18-01-7	BUCEO INSPECCIONES DEL CARMEN, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS	15-05-2025	Visto el Oficio presentado el 14/05/25, a través del cual la autoridad demandada, formula alegatos. Téngase por recibido el oficio de mérito y en atención a su contenido, dígase a la autoridad demandada, que deberá estarse a lo acordado en el fallo de 30/04/25,	Mpml. Ramiro Mendoza Vidales	Rocio Cristina Mota Avalos
20	1702/23-18-01-2	AIRE PROYECTOS DEL GOLFO, S.A. DE C .V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Tamaulipas "5"	AIRE PROYECTOS DEL GOLFO, S.A. DE C .V.	07-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos en el expediente en que se actúa y advierte que en acuerdo de 12/12/2024, se concedió a los representantes de la mayoría de los trabajadores, un plazo para que se apersonaran al juicio; no obstante que a la fecha no obra en autos escrito por el que acrediten haber comparecido al juicio a defender los derechos de dichos trabajadores. En virtud de lo anterior y en atención a diversas jurisprudencias que reconocen la obligación que tiene la Sala Administrativa de cerciorarse, que en el expediente exista algún documento o constancia que acredite que la persona que fue emplazada efectivamente cuenta con la representación de los trabajadores, en ese sentido, esta Juzgadora a fin de asegurarse de que la relación procesal se integró correctamente y de que se le concedió audiencia a los trabajadores cuyos derechos pudieran verse afectados por la resolución del presente asunto, ordena girar oficio a diversas autoridades en las que se	Mpml. Manuel Barrientos Martínez	Joan Sebastian Mata Balboa

						requiera para que informen si existe registro de un sindicato de la parte actora y en caso de ser así proporcione el nombre y domicilio del representante de los trabajadores, apercibiéndoles que de no hacerlo se les impondrá una multa. Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de esta Sala Regional del Golfo Norte, suplirá la falta de Magistrado en la referida Ponencia.		
21	1702/23-18-01-2	AIRE PROYECTOS DEL GOLFO, S.A. DE C .V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Tamaulipas "5"	Administración Desconcentrada Jurídica de Tamaulipas "5"	07-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos en el expediente en que se actúa y advierte que en acuerdo de 12/12/2024, se concedió a los representantes de la mayoría de los trabajadores, un plazo para que se apersonaran al juicio; no obstante que a la fecha no obra en autos escrito por el que acrediten haber comparecido al juicio a defender los derechos de dichos trabajadores. En virtud de lo anterior y en atención a diversas jurisprudencias que reconocen la obligación que tiene la Sala Administrativa de cerciorarse, que en el expediente exista algún documento o constancia que acredite que la persona que fue emplazada efectivamente cuenta con la representación de los trabajadores, en ese sentido, esta Juzgadora a fin de asegurarse de que la relación procesal se integró correctamente y de que se le concedió audiencia a los trabajadores cuyos derechos pudieran verse afectados por la resolución del presente asunto, ordena girar oficio a diversas autoridades en las que se requiera para que informen si existe registro de un sindicato de la parte actora y en caso de ser así proporcione el	Mpml. Manuel Barrientos Martínez	Joan Sebastian Mata Balboa

						nombre y domicilio del representante de los trabajadores, apercibiéndoles que de no hacerlo se les impondrá una multa. Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de esta Sala Regional del Golfo Norte, suplirá la falta de Magistrado en la referida Ponencia.		
22	1702/23-18-01-2	AIRE PROYECTOS DEL GOLFO, S.A. DE C .V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Tamaulipas "5"	AIRE PROYECTOS DEL GOLFO, S.A. DE C .V.	09-05-2025	Visto el oficio por el que el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, solicita se le informe del estado procesal que guarda el presente juicio y en su caso sea remitido para dictar la sentencia correspondiente o bien, manifieste el impedimento legal que se tenga para no hacerlo, lo anterior en virtud a que si bien, esa Primera Sección ejerció la facultad de atracción del presente juicio, esta Sala aún no ha remitido el expediente aludido para resolver lo que en derecho corresponda. Téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante oficio que al efecto se gire al Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, infórmese que en fecha 07/05/2025 esta Instrucción hizo constar la incomparecencia de los representantes de la mayoría de los trabajadores, para defender los derechos de los trabajadores por haber transcurrido en exceso el plazo otorgado para tal efecto y en ese mismo proveído esta Juzgadora requirió a diversas autoridades para que informaran si existía registro de un Sindicato a nombre de la actora y en caso de ser así, proporcionaran el nombre y domicilio del representante de los trabajadores de la citada persona moral; por lo que al día de la emisión del	Mpml. Manuel Barrientos Martínez	Joan Sebastian Mata Balboa

						presente acuerdo aún existen cuestiones pendientes por sustanciar en el juicio que impiden su debida integración y por ende la remisión a esa Primera Sección para su resolución.		
23	1702/23-18-01-2	AIRE PROYECTOS DEL GOLFO, S.A. DE C .V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Tamaulipas "5"	Administración Desconcentrada Jurídica de Tamaulipas "5"	09-05-2025	Visto el oficio por el que el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, solicita se le informe del estado procesal que guarda el presente juicio y en su caso sea remitido para dictar la sentencia correspondiente o bien, manifieste el impedimento legal que se tenga para no hacerlo, lo anterior en virtud a que si bien, esa Primera Sección ejerció la facultad de atracción del presente juicio, esta Sala aún no ha remitido el expediente aludido para resolver lo que en derecho corresponda. Téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante oficio que al efecto se gire al Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, infórmese que en fecha 07/05/2025 esta Instrucción hizo constar la incomparecencia de los representantes de la mayoría de los trabajadores, para defender los derechos de los trabajadores por haber transcurrido en exceso el plazo otorgado para tal efecto y en ese mismo proveído esta Juzgadora requirió a diversas autoridades para que informaran si existía registro de un Sindicato a nombre de la actora y en caso de ser así, proporcionaran el nombre y domicilio del representante de los trabajadores de la citada persona moral; por lo que al día de la emisión del presente acuerdo aún existen cuestiones pendientes por sustanciar en el juicio que impiden su	Mpml. Manuel Barrientos Martínez	Joan Sebastian Mata Balboa

						debida integración y por ende la remisión a esa Primera Sección para su resolución.		
24	1322/24-18-01-2	HUGO ALEJANDRO GUTIERREZ LOZANO	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	HUGO ALEJANDRO GUTIERREZ LOZANO	12-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio a través del cual la autoridad demandada, da contestación a la ampliación de demanda. TENGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACION A LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas en la misma. Se otorga al actor un término para el efecto de que amplíe de nueva cuenta su demanda. Finalmente, se ordena al actuario adscrito a esta Sala notificar a las partes por Boletín Jurisdiccional el presente acuerdo. Se indica al actor que la copia simple de la contestación a la ampliación de demanda y anexos quedan a su disposición en las instalaciones de esta Sala y que se procederá a su entrega a persona autorizada para ello.	Mpml. Manuel Barrientos Martínez	Joan Sebastian Mata Balboa
25	1322/24-18-01-2	HUGO ALEJANDRO GUTIERREZ LOZANO	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	12-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio a través del cual la autoridad demandada, da contestación a la ampliación de demanda. TENGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACION A LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas en la misma. Se otorga al actor un término para el efecto de que amplíe de nueva cuenta su demanda. Finalmente, se ordena al actuario adscrito a esta Sala notificar a las partes por Boletín Jurisdiccional el presente acuerdo. Se indica al actor que la copia simple de la contestación a la ampliación de demanda y anexos quedan a su disposición en las instalaciones de esta Sala y que se procederá a su entrega a persona autorizada para ello.	Mpml. Manuel Barrientos Martínez	Joan Sebastian Mata Balboa
26	1309/24-18-01-2	GRUPO R EXPLORACIÓN MARINA, SA..D E C.V.	Administración Desconcentrada De Recaudación De Tabasco "1"	GRUPO R EXPLORACIÓN MARINA, SA..D E C.V.	12-05-2025	Vistos los escritos por los que la parte actora, en el primero de ellos amplía su demanda y a través	Mpml. Manuel Barrientos Martínez	Joan Sebastian Mata Balboa

						del segundo en alcance al escrito de cuenta, ofrece diversas probanzas. Se tienen por presentados los escritos de cuenta y toda vez que la actora omitió acompañar al juicio las pruebas documentales señaladas como segunda, tercera, sexta, novena, décima, décima primera, décima segunda, décima cuarta, décima sexta y décima séptima en el escrito de alcance que se acuerda; SE REQUIERE A LA ACTORA, para que en el término de CINCO DIAS hábiles, exhiba las referidas documentales, con una copia de las mismas para el traslado de ley a la contraparte, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se tendrán por no ofrecidas		
27	1309/24-18-01-2	GRUPO R EXPLORACIÓN MARINA, SA..D E C.V.	Administración Desconcentrada De Recaudación De Tabasco "1"	Administración Desconcentrada De Recaudación De Tabasco "1"	12-05-2025	Vistos los escritos por los que la parte actora, en el primero de ellos amplía su demanda y a través del segundo en alcance al escrito de cuenta, ofrece diversas probanzas. Se tienen por presentados los escritos de cuenta y toda vez que la actora omitió acompañar al juicio las pruebas documentales señaladas como segunda, tercera, sexta, novena, décima, décima primera, décima segunda, décima cuarta, décima sexta y décima séptima en el escrito de alcance que se acuerda; SE REQUIERE A LA ACTORA, para que en el término de CINCO DIAS hábiles, exhiba las referidas documentales, con una copia de las mismas para el traslado de ley a la contraparte, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se tendrán por no ofrecidas	Mpml. Manuel Barrientos Martínez	Joan Sebastian Mata Balboa
28	1309/24-18-01-2	GRUPO R EXPLORACIÓN MARINA, SA..D E C.V.	Administración Desconcentrada De Recaudación De Tabasco "1"	Administración Central de Fiscalización de Hidrocarburos y Administración Central de Verificación de Hidrocarburos	12-05-2025	Vistos los escritos por los que la parte actora, en el primero de ellos amplía su demanda y a través del segundo en alcance al escrito de cuenta, ofrece	Mpml. Manuel Barrientos Martínez	Joan Sebastian Mata Balboa

						diversas probanzas. Se tienen por presentados los escritos de cuenta y toda vez que la actora omitió acompañar al juicio las pruebas documentales señaladas como segunda, tercera, sexta, novena, décima, décima primera, décima segunda, décima cuarta, décima sexta y décima séptima en el escrito de alcance que se acuerda; SE REQUIERE A LA ACTORA, para que en el término de CINCO DIAS hábiles, exhiba las referidas documentales, con una copia de las mismas para el traslado de ley a la contraparte, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se tendrán por no ofrecidas		
29	1389/24-18-01-2	GRANTN PRODUCTS INTERNATIONAL, LLC.	Titular de la Subdelegación en Matamoros del Instituto Mexicano del Seguro Social	GRANTN PRODUCTS INTERNATIONAL, LLC.	13-05-2025	Visto el oficio a través del cual la autoridad demandada, da cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento formulado en el acuerdo de fecha 15/04/2024. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones que en el mismo se consignan, atento a lo cual, se tienen por cumplido en tiempo y forma el requerimiento aludido y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito; por lo que se procede a dar vista de nueva cuenta con el oficio de contestación a la ampliación de demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACION DE DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas en la misma. Asimismo, se otorga a la actora un término para el efecto de que amplíe de nueva cuenta su demanda. Finalmente, se ordena al actuario adscrito a esta Sala notificar a las partes por Boletín Jurisdiccional el presente acuerdo. Se indica a la actora que la copia simple del oficio de	Mpml. Manuel Barrientos Martínez	Joan Sebastian Mata Balboa

						contestación a la ampliación de demanda y anexos, así como del oficio de cumplimiento a requerimiento y anexos quedan a su disposición en las instalaciones de esta Sala y que se procederá a su entrega a persona autorizada para ello		
30	1389/24-18-01-2	GRANTN PRODUCTS INTERNATIONAL, LLC.	Titular de la Subdelegación en Matamoros del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación en Matamoros del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-05-2025	Visto el oficio a través del cual la autoridad demandada, da cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento formulado en el acuerdo de fecha 15/04/2024. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones que en el mismo se consignan, atento a lo cual, se tienen por cumplido en tiempo y forma el requerimiento aludido y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito; por lo que se procede a dar vista de nueva cuenta con el oficio de contestación a la ampliación de demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACION DE DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas en la misma. Asimismo, se otorga a la actora un término para el efecto de que amplíe de nueva cuenta su demanda. Finalmente, se ordena al actuario adscrito a esta Sala notificar a las partes por Boletín Jurisdiccional el presente acuerdo. Se indica a la actora que la copia simple del oficio de contestación a la ampliación de demanda y anexos, así como del oficio de cumplimiento a requerimiento y anexos quedan a su disposición en las instalaciones de esta Sala y que se procederá a su entrega a persona autorizada para ello	Mpml. Manuel Barrientos Martínez	Joan Sebastian Mata Balboa
31	378/24-18-01-2	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INDUSTRIALES MYSIA, S.A. DE C.V.	Dirección Jurídico de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Tamaulipas	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INDUSTRIALES MYSIA, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Visto el escrito por el que la parte actora, amplía su demanda. Se tiene por presentado el escrito de cuenta y se tiene POR FORMULADA LA	Mpml. Manuel Barrientos Martínez	Joan Sebastian Mata Balboa

						AMPLIACION DE DEMANDA. Por otra parte, se otorga a la autoridad demandada un término para que produzca su contestación a la segunda ampliación de demanda. Se indica a la autoridad que la copia simple del escrito de cuenta queda a su disposición en las instalaciones de esta Sala y que se procederá a su entrega a persona autorizada para ello.		
32	378/24-18-01-2	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INDUSTRIALES MYSIA, S.A. DE C.V.	Dirección Jurídico de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Tamaulipas	Dirección Jurídico de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Tamaulipas	13-05-2025	Visto el escrito por el que la parte actora, amplía su demanda. Se tiene por presentado el escrito de cuenta y se tiene POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Por otra parte, se otorga a la autoridad demandada un término para que produzca su contestación a la segunda ampliación de demanda. Se indica a la autoridad que la copia simple del escrito de cuenta queda a su disposición en las instalaciones de esta Sala y que se procederá a su entrega a persona autorizada para ello.	Mpml. Manuel Barrientos Martínez	Joan Sebastian Mata Balboa
33	378/24-18-01-2	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INDUSTRIALES MYSIA, S.A. DE C.V.	Dirección Jurídico de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Tamaulipas	Administración Desconcentra Jurídica de Tamaulipas "1"	13-05-2025	Visto el escrito por el que la parte actora, amplía su demanda. Se tiene por presentado el escrito de cuenta y se tiene POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Por otra parte, se otorga a la autoridad demandada un término para que produzca su contestación a la segunda ampliación de demanda. Se indica a la autoridad que la copia simple del escrito de cuenta queda a su disposición en las instalaciones de esta Sala y que se procederá a su entrega a persona autorizada para ello.	Mpml. Manuel Barrientos Martínez	Joan Sebastian Mata Balboa
34	294/25-18-01-2	KMEISA INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS MECANICOS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION EN TAMPICO DEL IMSS	KMEISA INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS MECANICOS, S.A. DE C.V.	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual la Encargada de la Administración Postal en Tampico, Tamaulipas, del Servicio Postal Mexicano, cumple el requerimiento formulado mediante	Mpml. Manuel Barrientos Martínez	Joan Sebastian Mata Balboa

						oficio de fecha 04/04/2025 y remite copia certificada del comprobante de depósito de la pieza postal MN0509848537MX, informando que el día 28/02/2025, fue depositado el sobre que contenía el escrito por medio del cual el representante legal de la parte actora promovió su demanda. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y toda vez que a través del mismo se atendió lo solicitado; se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el oficio de mérito, lo cual deberá hacerse del conocimiento de la Encargada de la Administración Postal en Tampico, Tamaulipas, del Servicio Postal Mexicano, mediante oficio que al efecto se le gire.		
35	294/25-18-01-2	KMEISA INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS MECANICOS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION EN TAMPICO DEL IMSS	TITULAR DE LA SUBDELEGACION EN TAMPICO DEL IMSS	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual la Encargada de la Administración Postal en Tampico, Tamaulipas, del Servicio Postal Mexicano, cumple el requerimiento formulado mediante oficio de fecha 04/04/2025 y remite copia certificada del comprobante de depósito de la pieza postal MN0509848537MX, informando que el día 28/02/2025, fue depositado el sobre que contenía el escrito por medio del cual el representante legal de la parte actora promovió su demanda. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y toda vez que a través del mismo se atendió lo solicitado; se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el oficio de mérito, lo cual deberá hacerse del conocimiento de la Encargada de la Administración Postal en Tampico, Tamaulipas, del Servicio Postal Mexicano, mediante oficio que al efecto se le gire.	Mpml. Manuel Barrientos Martínez	Joan Sebastian Mata Balboa
36	294/25-18-01-2	KMEISA INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS MECANICOS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION EN TAMPICO DEL IMSS	KMEISA INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS MECANICOS, S.A. DE C.V.	09-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio al rubro citado y	Mpml. Manuel Barrientos Martínez	Joan Sebastian Mata Balboa

						advirtiéndose de los mismos que en 04/04/2025, esta instrucción acordó reservar el escrito por el que la actora promovió su demanda, hasta en tanto se contara con la fecha en que fue depositado en el Servicio Postal Mexicano el sobre que contenía el escrito respectivo y ante el cumplimiento de requerimiento de la fecha de mérito, se procede a dar vista de nueva cuenta con el escrito inicial de demanda. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tiene como autoridad demandada a la señalada. Asimismo, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y en relación a la probanza señalada en el numeral QUINTO, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD para que a más tardar al momento de producir su contestación a la demanda exhiba el expediente administrativo del cual emana la resolución impugnada. Emplácese a la autoridad para que conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo previsto por la Ley e infórmesele que la copia de la demanda y anexos quedan a disposición para su entrega en las instalaciones de esta Sala. Se fija el 22/08/2025 como fecha de cierre de instrucción. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Por lo que respecta a la solicitud de devolución de documentos dígase a la actora que los mismos están a su disposición.		
37	294/25-18-01-2	KMEISA INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS MECANICOS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION EN TAMPICO DEL IMSS	TITULAR DE LA SUBDELEGACION EN TAMPICO DEL IMSS	09-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio al rubro	Mpml. Manuel Barrientos Martínez	Joan Sebastian Mata Balboa

						citado y advirtiéndose de los mismos que en 04/04/2025, esta instrucción acordó reservar el escrito por el que la actora promovió su demanda, hasta en tanto se contara con la fecha en que fue depositado en el Servicio Postal Mexicano el sobre que contenía el escrito respectivo y ante el cumplimiento de requerimiento de la fecha de mérito, se procede a dar vista de nueva cuenta con el escrito inicial de demanda. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tiene como autoridad demandada a la señalada. Asimismo, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y en relación a la probanza señalada en el numeral QUINTO, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD para que a más tardar al momento de producir su contestación a la demanda exhiba el expediente administrativo del cual emana la resolución impugnada. Emplácese a la autoridad para que conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo previsto por la Ley e infórmesele que la copia de la demanda y anexos quedan a disposición para su entrega en las instalaciones de esta Sala. Se fija el 22/08/2025 como fecha de cierre de instrucción. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Por lo que respecta a la solicitud de devolución de documentos dígase a la actora que los mismos están a su disposición.		
38	449/25-18-01-5	CARTOSA S DE R.L. DE C.V.	Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas	CARTOSA S DE R.L. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el	Mpml. Manuel Barrientos Martínez	Manuel Barrientos Martinez

			del Estado de Tamaulipas			11/04/2025 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante instrumento notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
39	449/25-18-01-5	CARTOSA S DE R.L. DE C.V.	Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas	Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/04/2025 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante instrumento notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de	Mpml. Manuel Barrientos Martínez	Manuel Barrientos Martinez

						Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
40	449/25-18-01-5	CARTOSA S DE R.L. DE C.V.	Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas	Administración Desconcentrada Jurídica de Tamaulipas "4"	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/04/2025 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante instrumento notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Mpml. Manuel Barrientos Martínez	Manuel Barrientos Martinez
41	535/25-18-01-5	PROINTERNET, SOCIEDAD CIVIL	SUB-DELEGACION DEL INFONAVIT EN TAMPICO	PROINTERNET, SOCIEDAD CIVIL	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas	Mpml. Manuel Barrientos Martínez	Manuel Barrientos Martinez

						ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 26/08/25 para cerrar instrucción.		
42	535/25-18-01-5	PROINTERNET, SOCIEDAD CIVIL	SUB-DELEGACION DEL INFONAVIT EN TAMPICO	SUB-DELEGACION DEL INFONAVIT EN TAMPICO	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 26/08/25 para cerrar instrucción.	Mpml. Manuel Barrientos Martínez	Manuel Barrientos Martinez
43	535/25-18-01-5	PROINTERNET, SOCIEDAD CIVIL	SUB-DELEGACION DEL INFONAVIT EN TAMPICO	PROINTERNET, SOCIEDAD CIVIL	12-05-2025	SE TIENE POR NO INTERPUESTO EL INCIDENTE DE	Mpml. Manuel Barrientos Martínez	Manuel Barrientos Martinez

						SUSPENSIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA de que se trata, en atención a que, en la especie, se omite cumplir con los requisitos de procedencia de la instancia, previsto en el precitado inciso c) y d), al omitir expresar la solicitante en su demanda, los hechos que se pretenden resguardar y los motivos por los cuales peticiona la medida cautelar.		
44	535/25-18-01-5	PROINTERNET, SOCIEDAD CIVIL	SUB-DELEGACION DEL INFONAVIT EN TAMPICO	SUB-DELEGACION DEL INFONAVIT EN TAMPICO	12-05-2025	SE TIENE POR NO INTERPUESTO EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA de que se trata, en atención a que, en la especie, se omite cumplir con los requisitos de procedencia de la instancia, previsto en el precitado inciso c) y d), al omitir expresar la solicitante en su demanda, los hechos que se pretenden resguardar y los motivos por los cuales peticiona la medida cautelar.	Mpml. Manuel Barrientos Martínez	Manuel Barrientos Martinez
45	557/25-18-01-5	CONSTRUOBRAS DE LA GARZA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Tamaulipas Zona Centro	CONSTRUOBRAS DE LA GARZA, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante instrumento notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se	Mpml. Manuel Barrientos Martínez	Manuel Barrientos Martinez

						previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
46	557/25-18-01-5	CONSTRUOBRAS DE LA GARZA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Tamaulipas Zona Centro	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Tamaulipas Zona Centro	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante instrumento notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Mpml. Manuel Barrientos Martínez	Manuel Barrientos Martinez
47	557/25-18-01-5	CONSTRUOBRAS DE LA GARZA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Tamaulipas Zona Centro	CONSTRUOBRAS DE LA GARZA, S.A. DE C.V.	14-05-2025	SE TIENE POR NO INTERPUESTO EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA de que se trata, en atención a que, en la especie, se omite cumplir con los requisitos de procedencia de la instancia, previsto en el precitado inciso c) y d), al omitir expresar la solicitante en su demanda, los hechos que se pretenden resguardar y los motivos por los cuales peticiona la medida cautelar.	Mpml. Manuel Barrientos Martínez	Manuel Barrientos Martinez

48	557/25-18-01-5	CONSTRUOBRAS DE LA GARZA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Tamaulipas Zona Centro	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Tamaulipas Zona Centro	14-05-2025	SE TIENE POR NO INTERPUESTO EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA de que se trata, en atención a que, en la especie, se omite cumplir con los requisitos de procedencia de la instancia, previsto en el precitado inciso c) y d), al omitir expresar la solicitante en su demanda, los hechos que se pretenden resguardar y los motivos por los cuales peticiona la medida cautelar.	Mpml. Manuel Barrientos Martínez	Manuel Barrientos Martinez
49	57/24-18-01-5	INDUSTRIA DE MOTORES ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	Secretaria de Finanzas y Planeación del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	INDUSTRIA DE MOTORES ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio 600-62-00-03-00-2025-1281 por el que el Administrador Desconcentrado Jurídico de Tamaulipas "5", en representación de la autoridad demandada, realiza manifestaciones. ACUERDO. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por realizadas las manifestaciones en el contenidas; dígasele al oficiante que los mismos serán analizados y valorados al dictar sentencia	Mpml. Manuel Barrientos Martínez	Manuel Barrientos Martinez
50	57/24-18-01-5	INDUSTRIA DE MOTORES ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	Secretaria de Finanzas y Planeación del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Secretaria de Finanzas y Planeación del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio 600-62-00-03-00-2025-1281 por el que el Administrador Desconcentrado Jurídico de Tamaulipas "5", en representación de la autoridad demandada, realiza manifestaciones. ACUERDO. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por realizadas las manifestaciones en el contenidas; dígasele al oficiante que los mismos serán analizados y valorados al dictar sentencia	Mpml. Manuel Barrientos Martínez	Manuel Barrientos Martinez
51	57/24-18-01-5	INDUSTRIA DE MOTORES ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	Secretaria de Finanzas y Planeación del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Administración Desconcentrada Jurídica de Tamaulipas "5"	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio 600-62-00-03-00-2025-1281 por el que el Administrador Desconcentrado Jurídico de Tamaulipas "5", en representación de la autoridad demandada, realiza manifestaciones. ACUERDO. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por realizadas las manifestaciones en el contenidas; dígasele al oficiante	Mpml. Manuel Barrientos Martínez	Manuel Barrientos Martinez

						que los mismos serán analizados y valorados al dictar sentencia		
52	57/24-18-01-5	INDUSTRIA DE MOTORES ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	Secretaria de Finanzas y Planeación del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	VIRGINIA CAZARES RAMIREZ	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio 600-62-00-03-00-2025-1281 por el que el Administrador Desconcentrado Jurídico de Tamaulipas "5", en representación de la autoridad demandada, realiza manifestaciones. ACUERDO. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por realizadas las manifestaciones en el contenidas; dígasele al oficiante que los mismos serán analizados y valorados al dictar sentencia	Mpml. Manuel Barrientos Martínez	Manuel Barrientos Martinez
53	57/24-18-01-5	INDUSTRIA DE MOTORES ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	Secretaria de Finanzas y Planeación del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	INDUSTRIA DE MOTORES ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 435/2025 proveniente del Secretario de Juzgado Noveno del Distrito en el Estado de Tamaulipas, por el que remite acuerdo de fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, a través del cual se declaró incompetente por razón de la alta especialidad de la materia; motivo por el cual, ordenó remitir los autos originales del expediente a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia de Concursos Mercantiles.- ACUERDO. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y se ordena girar oficio en el que se acuse recibo el mencionado acuerdo.	Mpml. Manuel Barrientos Martínez	Manuel Barrientos Martinez
54	57/24-18-01-5	INDUSTRIA DE MOTORES ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	Secretaria de Finanzas y Planeación del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Secretaria de Finanzas y Planeación del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 435/2025 proveniente del Secretario de Juzgado Noveno del Distrito en el Estado de Tamaulipas, por el que remite acuerdo de fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, a través del cual se declaró incompetente por razón de la alta especialidad de la materia; motivo por el cual, ordenó remitir los autos originales del expediente a la	Mpml. Manuel Barrientos Martínez	Manuel Barrientos Martinez

						Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia de Concursos Mercantiles.- ACUERDO. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y se ordena girar oficio en el que se acuse recibo el mencionado acuerdo.		
55	57/24-18-01-5	INDUSTRIA DE MOTORES ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	Secretaria de Finanzas y Planeación del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Administración Desconcentrada Jurídica de Tamaulipas "5"	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 435/2025 proveniente del Secretario de Juzgado Noveno del Distrito en el Estado de Tamaulipas, por el que remite acuerdo de fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, a través del cual se declaró incompetente por razón de la alta especialidad de la materia; motivo por el cual, ordenó remitir los autos originales del expediente a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia de Concursos Mercantiles.- ACUERDO. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y se ordena girar oficio en el que se acuse recibo el mencionado acuerdo.	Mpml. Manuel Barrientos Martínez	Manuel Barrientos Martinez
56	57/24-18-01-5	INDUSTRIA DE MOTORES ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	Secretaria de Finanzas y Planeación del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	VIRGINIA CAZARES RAMIREZ	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 435/2025 proveniente del Secretario de Juzgado Noveno del Distrito en el Estado de Tamaulipas, por el que remite acuerdo de fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, a través del cual se declaró incompetente por razón de la alta especialidad de la materia; motivo por el cual, ordenó remitir los autos originales del expediente a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia de Concursos Mercantiles.- ACUERDO. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y se ordena girar oficio en el que se acuse	Mpml. Manuel Barrientos Martínez	Manuel Barrientos Martinez

						recibo el mencionado acuerdo.		
57	170/24-18-01-8	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES FENIX, S.A. DE C.V.	Titular de la Gerencia Jurídica Región Norte, adscrita a la Dirección Jurídica de Petroleos Mexicanos	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES FENIX, S.A. DE C.V.	19-05-2025	Vistos los oficios de catorce de mayo de dos mil veinticinco, ingresados directamente en la Oficialía de Partes de esta Sala, el quince siguiente, de la demandada por el que el primero contesta la demanda, planteando causal de improcedencia y sobreseimiento y el segundo de ellos, plantea incidente de acumulación del juicio 16**/24-18-01-3 al diverso en que se actúa. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por ofrecidas y admitidas las pruebas. Con relación a las causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer por la demandada, se informa que las mismas serán analizadas al dictar sentencia. Por otra parte, en relación a la acumulación de los juicios mediante oficio que al efecto se gire al Titular de la Tercera Ponencia de esta Sala, remítase el expediente en el que se actua a efecto de que se estudie su posible acumulación al juicio en que se actúa. Respecto a la contestación de demanda, se proveerá lo conducente una vez resuelto el incidente	Mpml. Manuel Barrientos Martínez	Sara Paula Estrada Muñoz
58	170/24-18-01-8	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES FENIX, S.A. DE C.V.	Titular de la Gerencia Jurídica Región Norte, adscrita a la Dirección Jurídica de Petroleos Mexicanos	Titular de la Gerencia Jurídica Región Norte, adscrita a la Dirección Jurídica de Petroleos Mexicanos	19-05-2025	Vistos los oficios de catorce de mayo de dos mil veinticinco, ingresados directamente en la Oficialía de Partes de esta Sala, el quince siguiente, de la demandada por el que el primero contesta la demanda, planteando causal de improcedencia y sobreseimiento y el segundo de ellos, plantea incidente de acumulación del juicio 16**/24-18-01-3 al diverso en que se actúa. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por ofrecidas y admitidas las pruebas. Con relación a las	Mpml. Manuel Barrientos Martínez	Sara Paula Estrada Muñoz

						causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer por la demandada, se informa que las mismas serán analizadas al dictar sentencia. Por otra parte, en relación a la acumulación de los juicios mediante oficio que al efecto se gire al Titular de la Tercera Ponencia de esta Sala, remítase el expediente en el que se actua a efecto de que se estudie su posible acumulación al juicio en que se actúa. Respecto a la contestación de demanda, se proveerá lo conducente una vez resuelto el incidente		
59	206/20-18-01-3	TEXAS GREASE ENTERPRISES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DE APOYO JURÍDICO DE AUDITORÍA DE COMERCIO EXTERIOR "2"	MIGUEL ÁNGEL ORTIZ LUNA	20-05-2025	Visto de autos que mediante auto de 03 de agosto de 2023 se declaró firme la sentencia dictada en el presente asunto, se ordena archivar el expediente como total y definitivamente concluido.	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Karla Yvoone Yado Avalos
60	524/25-18-01-6	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRDA REGIONAL TAMAULIPAS/SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	09-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por este Tribunal. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Denise Argentina Castillo Hernandez

						derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
61	524/25-18-01-6	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRDA REGIONAL TAMAULIPAS/SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	JEFE DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN EN TAMAULIPAS DEL IMSS	09-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por este Tribunal. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Denise Argentina Castillo Hernandez
62	524/25-18-01-6	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRDA REGIONAL TAMAULIPAS/SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	09-05-2025	Visto ls promoción presentada en la Oficialía de Partes el 6/05/25 a través del cual la parte actora, solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Conforme lo anterior, se requiere a la autoridad para que en 48 horas, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Denise Argentina Castillo Hernandez

						el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.		
63	524/25-18-01-6	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRDA REGIONAL TAMAULIPAS/SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	JEFE DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN EN TAMAULIPAS DEL IMSS	09-05-2025	Visto ls promoción presentada en la Oficialía de Partes el 6/05/25 a través del cual la parte actora, solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Conforme lo anterior, se requiere a la autoridad para que en 48 horas, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Denise Argentina Castillo Hernandez
64	340/25-18-01-6	JOSÉ ROBERTO GARCÍA GUERRERO	DIRECCION DE RECAUDACION / SUBSECRETARIA DE INGRESOS / SECRETARIA DE FINANZAS / GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	JOSÉ ROBERTO GARCÍA GUERRERO	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 28/04/2025 y 07/05/25, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Denise Argentina Castillo Hernandez

						quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
65	340/25-18-01-6	JOSÉ ROBERTO GARCÍA GUERRERO	DIRECCION DE RECAUDACION / SUBSECRETARIA DE INGRESOS / SECRETARIA DE FINANZAS / GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	DIRECTOR JURIDICO DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 28/04/2025 y 07/05/25, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Denise Argentina Castillo Hernandez
66	340/25-18-01-6	JOSÉ ROBERTO GARCÍA GUERRERO	DIRECCION DE RECAUDACION / SUBSECRETARIA DE INGRESOS / SECRETARIA DE FINANZAS / GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	Administración Desconcentrada Jurídica de Tamaulipas "1",	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 28/04/2025 y 07/05/25, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Denise Argentina Castillo Hernandez

						efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
67	1447/24-18-01-6	MARÍA DE JESÚS HUERTA MORALES	ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MATAMOROS	MARÍA DE JESÚS HUERTA MORALES	15-05-2025	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN. Visto el acuerdo de 10/12/24, el Magistrado Instructor, admitió a trámite la demanda interpuesta mediante escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 09/12/24, a través del cual, la actora promueve juicio contra de la resolución contenida en el oficio número 6867 de 24/10/24, emitida por el Jefe de Departamento de la Aduana de Matamoros, mediante la cual, se determinó un crédito fiscal en cantidad de $245,429.00, por concepto de Impuesto General de Importación, Impuesto al Valor Agregado, multas y recargos. Toda vez que, del análisis realizado al escrito inicial de demanda, se advirtió que la accionante, en el concepto de impugnación PRIMERO, señaló que la resolución impugnada resulta ilegal, toda vez que la autoridad demandada violó en su perjuicio lo dispuesto en el artículo VII, del Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT), argumento del que se deduce que, la demandante se duele que no se aplicó a su favor el aludido Acuerdo, por tanto, esta Sala estima que tal hecho actualiza el supuesto de competencia exclusiva de las Secciones de la Sala	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Denise Argentina Castillo Hernandez

						Superior de este Tribunal, consecuentemente, el juicio en cuestión es competencia exclusiva de la Sala Superior de este Tribunal, mediante atento oficio que se gire al C. Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, comuníquese el presente acuerdo, remitiéndose el expediente; previa carpeta que al efecto se elabore para su constancia.		
68	1447/24-18-01-6	MARÍA DE JESÚS HUERTA MORALES	ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MATAMOROS	ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MATAMOROS	15-05-2025	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN. Visto el acuerdo de 10/12/24, el Magistrado Instructor, admitió a trámite la demanda interpuesta mediante escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 09/12/24, a través del cual, la actora promueve juicio contra de la resolución contenida en el oficio número 6867 de 24/10/24, emitida por el Jefe de Departamento de la Aduana de Matamoros, mediante la cual, se determinó un crédito fiscal en cantidad de $245,429.00, por concepto de Impuesto General de Importación, Impuesto al Valor Agregado, multas y recargos. Toda vez que, del análisis realizado al escrito inicial de demanda, se advirtió que la accionante, en el concepto de impugnación PRIMERO, señaló que la resolución impugnada resulta ilegal, toda vez que la autoridad demandada violó en su perjuicio lo dispuesto en el artículo VII, del Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT), argumento del que se deduce que, la demandante se duele que no se aplicó a su favor el aludido Acuerdo, por tanto, esta Sala estima que tal hecho actualiza el supuesto de competencia exclusiva de las Secciones de la Sala	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Denise Argentina Castillo Hernandez

						Superior de este Tribunal, consecuentemente, el juicio en cuestión es competencia exclusiva de la Sala Superior de este Tribunal, mediante atento oficio que se gire al C. Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, comuníquese el presente acuerdo, remitiéndose el expediente; previa carpeta que al efecto se elabore para su constancia.		
69	200/25-18-01-6	ELVIA LISLE VERA HERNANDEZ	AMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE OAXACA "1"	ELVIA LISLE VERA HERNANDEZ	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 30/04/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se otroga termino a las parte para formular alegatos.	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Denise Argentina Castillo Hernandez
70	200/25-18-01-6	ELVIA LISLE VERA HERNANDEZ	AMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE OAXACA "1"	AMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE OAXACA "1"	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 30/04/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se otroga termino a las parte para formular alegatos.	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Denise Argentina Castillo Hernandez
71	200/25-18-01-6	ELVIA LISLE VERA HERNANDEZ	AMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE OAXACA "1"	ELVIA LISLE VERA HERNANDEZ	15-05-2025	La Secretaria de Acuerdos da cuenta al Magistrado Instructor en los autos del juicio de nulidad en que se actúa con los oficios 600-44-00-00-00-	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Denise Argentina Castillo Hernandez

						2025-2091, depositados en la Administración de Correos de Oaxaca, Oaxaca el 25 de abril de 2025 y presentados en la Oficialía de Partes de esta Sala el 7 de mayo del mismo año, a través de los cuales: El Administrador Desconcentrado Jurídico de Oaxaca "1", en representación del Secretario de Hacienda y Crédito Público, del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y de las autoridades demandadas, comparece a realiza diversas manifestaciones, téngase por recibido el oficio de cuenta y por formuladas las manifestaciones que en el mismo se contienen, mismas que serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.		
72	200/25-18-01-6	ELVIA LISLE VERA HERNANDEZ	AMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE OAXACA "1"	AMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE OAXACA "1"	15-05-2025	La Secretaria de Acuerdos da cuenta al Magistrado Instructor en los autos del juicio de nulidad en que se actúa con los oficios 600-44-00-00-00-2025-2091, depositados en la Administración de Correos de Oaxaca, Oaxaca el 25 de abril de 2025 y presentados en la Oficialía de Partes de esta Sala el 7 de mayo del mismo año, a través de los cuales: El Administrador Desconcentrado Jurídico de Oaxaca "1", en representación del Secretario de Hacienda y Crédito Público, del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y de las autoridades demandadas, comparece a realiza diversas manifestaciones, téngase por recibido el oficio de cuenta y por formuladas las manifestaciones que en el mismo se contienen, mismas que serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Denise Argentina Castillo Hernandez

73	539/25-18-01-6	FOMENTO AGRÍCOLA DE LA HUASTECA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE DE LA CONAGUA	FOMENTO AGRÍCOLA DE LA HUASTECA, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante instrumento notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Denise Argentina Castillo Hernandez
74	539/25-18-01-6	FOMENTO AGRÍCOLA DE LA HUASTECA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE DE LA CONAGUA	TITULAR DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE DE LA CONAGUA	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante instrumento notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Denise Argentina Castillo Hernandez
75	49/25-18-01-6	RECURSOS PORTUARIOS, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INFONAVIT	RECURSOS PORTUARIOS, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Visto el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 06/05/25, a través del cual, la autoridad, pretende	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Denise Argentina Castillo Hernandez

						dar cumplimiento al requerimiento del auto del 10/04/25. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y toda vez que a través de los mismos, se advierte que la demandada exhibió una documental que no corresponde a la requerida, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de 10/04/25 y SE TIENE POR NO OFRECIDA DICHA PROBANZA. En tal virtud, se levanta la reserva y se tiene por contestada la demanda de nulidad por la autoridad. Se admiten las pruebas ofrecidas con excepción de la prueba "1.". Se tienen como delegados a los precisados en el oficio de mérito; asimismo, se tiene como domicilio y dirección de correo electrónico de la autoridad demandada los señalados en el ocurso de cuenta. Al no existir cuestión pendiente de desahogar, se hace del conocimiento de las partes que transcurridos cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, disponen de un plazo de cinco días hábiles para formular alegatos, concluido dicho plazo, con alegatos o sin ellos, quedara cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa.Se ordena correr traslado con copia del oficio de contestación y sus anexos y del oficio que se acuerda y anexos a la actora, en el entendido de que, la actora deberá acudir a esta Sala a recoger dichos traslados.		
76	49/25-18-01-6	RECURSOS PORTUARIOS, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INFONAVIT	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INFONAVIT	15-05-2025	Visto el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 06/05/25, a través del cual, la autoridad, pretende dar cumplimiento al	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Denise Argentina Castillo Hernandez

						requerimiento del auto del 10/04/25. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y toda vez que a través de los mismos, se advierte que la demandada exhibió una documental que no corresponde a la requerida, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de 10/04/25 y SE TIENE POR NO OFRECIDA DICHA PROBANZA. En tal virtud, se levanta la reserva y se tiene por contestada la demanda de nulidad por la autoridad. Se admiten las pruebas ofrecidas con excepción de la prueba "1.". Se tienen como delegados a los precisados en el oficio de mérito; asimismo, se tiene como domicilio y dirección de correo electrónico de la autoridad demandada los señalados en el ocurso de cuenta. Al no existir cuestión pendiente de desahogar, se hace del conocimiento de las partes que transcurridos cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, disponen de un plazo de cinco días hábiles para formular alegatos, concluido dicho plazo, con alegatos o sin ellos, quedara cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa.Se ordena correr traslado con copia del oficio de contestación y sus anexos y del oficio que se acuerda y anexos a la actora, en el entendido de que, la actora deberá acudir a esta Sala a recoger dichos traslados.		
77	423/22-18-01-6	JOSE DE JESUS RODRIGUEZ BACA	DELEGADO REGIONAL DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	JOSE DE JESUS RODRIGUEZ BACA	09-05-2025	La Secretaria de Acuerdos da cuenta al Magistrado Instructor con el oficio 5913/2025, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional del Golfo Norte de	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Denise Argentina Castillo Hernandez

						este Tribunal el 29/04/25, por medio del cual, el Secretario del Juzgado Decimosegundo en el Estado de Tamaulipas, informa a esta Sala que agregó a los autos del juicio de amparo directo 2119/2023, el oficio firmado por el Secretario del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, con sede en esta ciudad, el cual contiene inserta la sentencia dictada dentro del recurso de revisión 246/2024, en el que se confirmó la sentencia recurrida, negándose el amparo a la demandante en contra de acto que reclamó de esta Sala Regional. Asimismo, comunicó que ordenó el archivo de las actuaciones como asunto total y definitivamente concluido. Téngase por recibido el oficio de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.		
78	423/22-18-01-6	JOSE DE JESUS RODRIGUEZ BACA	DELEGADO REGIONAL DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	09-05-2025	La Secretaria de Acuerdos da cuenta al Magistrado Instructor con el oficio 5913/2025, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional del Golfo Norte de este Tribunal el 29/04/25, por medio del cual, el Secretario del Juzgado Decimosegundo en el Estado de Tamaulipas, informa a esta Sala que agregó a los autos del juicio de amparo directo 2119/2023, el oficio firmado por el Secretario del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, con sede en esta ciudad, el cual contiene inserta la sentencia dictada dentro del recurso de revisión 246/2024, en el que se confirmó la sentencia recurrida, negándose el amparo a la demandante en contra de acto que reclamó de esta Sala Regional. Asimismo,	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Denise Argentina Castillo Hernandez

						comunicó que ordenó el archivo de las actuaciones como asunto total y definitivamente concluido. Téngase por recibido el oficio de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.		
79	215/25-18-01-6	PEDRO DEL ANGEL VAZQUEZ	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRDA REGIONAL TAMAULIPAS/SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	PEDRO DEL ANGEL VAZQUEZ	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/05/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Denise Argentina Castillo Hernandez
80	215/25-18-01-6	PEDRO DEL ANGEL VAZQUEZ	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRDA REGIONAL TAMAULIPAS/SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	JEFE DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN EN TAMAULIPAS DEL IMSS	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/05/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Denise Argentina Castillo Hernandez
81	1433/24-18-01-6	SERVICIOS Y ABASTECIMIENTOS DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRDA REGIONAL TAMAULIPAS/SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	SERVICIOS Y ABASTECIMIENTOS DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025, por el que la parte actora formula su segunda ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA SEGUNDA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Denise Argentina Castillo Hernandez
82	1433/24-18-01-6	SERVICIOS Y ABASTECIMIENTOS DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRDA REGIONAL	JEFE DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN EN	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025, por el	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Denise Argentina Castillo Hernandez

			TAMAULIPAS/SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	TAMAULIPAS DEL IMSS		que la parte actora formula su segunda ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA SEGUNDA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
83	636/23-18-01-6	MINERVA MORALES MARQUEZ	DELEGADO REGIONAL DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	MINERVA MORALES MARQUEZ	21-05-2025	La Secretaria de Acuerdos da cuenta al Magistrado Instructor, con el estado procesal que guardan los autos del juicio de nulidad en que se actúa. Examinado los presentes autos se advierte que la parte actora en el presente juicio ha sido omisa en desahogar el requerimiento formulado en auto de 06 de noviembre de 2024, para el efecto de que en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en el que surtiera efectos la notificación del referido acuerdo, exhibiera su escrito de demanda de juicio contencioso administrativo reuniendo los requisitos legales contemplados en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, no obstante que dicho proveído le fue legalmente notificado por de correo certificado con acuse de recibo el 22 de noviembre de 2024, según consta a foja 190 de autos, notificación que, surtió sus efectos al día hábil siguiente (25 de noviembre de 2024). Apercibimiento a la actora. Empezándose a computar el término de ley (cinco días hábiles) para que la parte actora diera cumplimiento, el 26 de noviembre de 2024, concluyendo el 02 de diciembre de 2024, sin que a la fecha en que se dicta el	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Denise Argentina Castillo Hernandez

						presente proveído obre constancia alguna de que la parte actora haya dado cumplimiento a dicho requerimiento, por lo que, SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA y se hace efectivo el apercibimiento decretado mediante proveído de 06 de noviembre de 2024.		

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

DE CHIAPAS
SALA REGIONAL DE CHIAPAS

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	284/23-19-01-1	RITA MARIA RODRIGUEZ HERNANDEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL PROPIO INSTITUO	RITA MARIA RODRIGUEZ HERNANDEZ	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 13/05/2025, por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala con fecha 14/07/2023, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
2	284/23-19-01-1	RITA MARIA RODRIGUEZ HERNANDEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL PROPIO INSTITUO	MARIA ELENA PEREZ JIMENEZ	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 13/05/2025, por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala con fecha 14/07/2023, en el	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

						entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.		
3	496/25-19-01-1	ANA PAULA ESCOBAR ALBORES	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS	ANA PAULA ESCOBAR ALBORES	13-05-2025	Se da cuenta la promoción presentada el día 09/05/2025 por la parte actora en la que demanda la nulidad de la resolución que controvierte. Del análisis efectuado al escrito de demanda, esta Instrucción advierte que el mismo fue presentado de manera extemporánea, toda vez que ha transcurrido en exceso el término de Ley, por lo que, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA INTERPUESTA. Se tienen por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
4	516/23-19-01-1	MANUELA DE JESUS CAMACHO NIGENDA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL PROPIO INSTITUTO.	MANUELA DE JESUS CAMACHO NIGENDA	16-05-2025	Se da cumplimiento al requerimiento de 3 días formulado por Juzgado.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
5	1037/23-19-01-1	RITA OFELIA MANDUJANO ALVARADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS POR CONDUCTO DE LA TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL PROPIO INSTITUTO.	RITA OFELIA MANDUJANO ALVARADO	06-05-2025	Dado las constancias en autos, MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala con fecha 13/12/2023, en el	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

						entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.		
6	1605/23-19-01-1	OPERADORA TURISTICA DE TUXTLA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS "1"	CONRADO ALVAREZ VILLATORO, REPRESENTANTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA HOTELERA GASTRONOMICA Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA	20-05-2025	I.- La parte actora no probó su pretensión.II.- SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LAS RESOLUCIONES IMPUGNADA Y RECURRIDA (en lo que fue materia de estudio) precisadas en el Resultando Primero de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
7	1605/23-19-01-1	OPERADORA TURISTICA DE TUXTLA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS "1"	CONRADO ALVAREZ VILLATORO, REPRESENTANTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA HOTELERA GASTRONOMICA Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA	19-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
8	1918/23-19-01-4	MARTHA ENCINOS LOPEZ	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	MARTHA ENCINOS LOPEZ	13-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se advierte que el proveído de fecha 25 de marzo de 2025, en el que se le requirió a la parte actora, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtiera efectos la notificación del referido auto, exhibiera la constancia de notificación de oficio de 24 de enero de 2025, así como una copia de mismo y del escrito de cumplimiento, bajo el apercibimiento	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

						que de no cumplir en tiempo y forma, se tendría por no interpuesta la queja; proveído que le fue notificado por boletín jurisdiccional el día 7 de abril de 2025. No obstante, a la fecha en que se pronuncia el presente acuerdo no se ha dado cumplimiento a la anterior prevención, consecuentemente, SE TIENE POR NO INTERPUESTA LA INSTANCIA DE QUEJA.-		
9	1918/23-19-01-4	MARTHA ENCINOS LOPEZ	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	MARTHA ENCINOS LOPEZ	13-05-2025	Se da cuenta del oficio y anexos por los que la autoridad demandada refiere dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos. Esta Juzgadora estima que se ha dado cumplimiento a la sentencia dictada, en consecuencia, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
10	1918/23-19-01-4	MARTHA ENCINOS LOPEZ	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJAD	13-05-2025	Se da cuenta del oficio y anexos por los que la autoridad demandada refiere dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos. Esta Juzgadora estima que se ha dado cumplimiento a la sentencia dictada, en consecuencia, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
11	91/20-19-01-4	ALEJANDRO OVANDO RODRIGUEZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chiapas	ALEJANDRO OVANDO RODRIGUEZ	15-05-2025	Se da cuenta del oficio y anexos por los que la autoridad demandada refiere dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos. Esta Juzgadora estima que se ha dado cumplimiento a la sentencia dictada, en consecuencia, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

						exhibidas por las partes.		
12	91/20-19-01-4	ALEJANDRO OVANDO RODRIGUEZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chiapas	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chiapas	15-05-2025	Se da cuenta del oficio y anexos por los que la autoridad demandada refiere dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos. Esta Juzgadora estima que se ha dado cumplimiento a la sentencia dictada, en consecuencia, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
13	91/20-19-01-4	ALEJANDRO OVANDO RODRIGUEZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chiapas	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN CHIAPAS	15-05-2025	Se da cuenta del oficio y anexos por los que la autoridad demandada refiere dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos. Esta Juzgadora estima que se ha dado cumplimiento a la sentencia dictada, en consecuencia, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
14	1026/24-19-01-4	SIXTO JUAN DIAZ DIAZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO.	SIXTO JUAN DIAZ DIAZ	14-05-2025	ténganse por recibidos el oficio de cuenta y su anexo y en relación a su contenido, se tiene a la autoridad demandada realizando gestiones para lograr el cumplimiento de la sentencia	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
15	1026/24-19-01-4	SIXTO JUAN DIAZ DIAZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO.	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO.	14-05-2025	ténganse por recibidos el oficio de cuenta y su anexo y en relación a su contenido, se tiene a la autoridad demandada realizando gestiones para lograr el cumplimiento de la sentencia	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
16	1026/24-19-01-4	SIXTO JUAN DIAZ DIAZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO.	SIXTO JUAN DIAZ DIAZ	09-05-2025	Del análisis de autos se desprende que la autoridad demandada en el presente juicio no ha dado cumplimiento a la sentencia dictada, en consecuencia, REQUIERASE EL CUMPLIMIENTO	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
17	500/25-19-01-4	IRRIGACION Y AGRICULTURA TECNIFICADA EL PACIFICO, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIAPAS 2	IRRIGACION Y AGRICULTURA TECNIFICADA EL	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el día 12/05/2025. SE	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

				PACIFICO, S.A. DE C.V.		REQUIERE A LA PROMOVENTE para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto precise el nombre y domicilio de quien es el representante de la mayoría de los trabajadores; esto es, en quién recae el carácter de tercero interesado conforme al artículo 3, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ya que en el caso de la resolución recurrida se advierte que existe la determinación de la autoridad de que se efectúe reparto de utilidades, y en caso de negativa respecto a la existencia de los trabajadores, deberá manifestar o acreditar cuál es el régimen laboral bajo el cual realiza su objeto social; igualmente se le requiere que acompañe 3 copias del escrito por el que satisfaga el requerimiento aquí formulado, necesarias por el debido emplazamiento a las autoridades y al tercero interesado en su caso, apercibiéndole que de no dar cumplimiento a lo antes establecido, en la forma y términos señalados, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.-		
18	341/25-19-01-7	TERESA DE JESUS JOVEL PERES	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL PROPIO INSTITUTO.	TERESA DE JESUS JOVEL PERES	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar

19	341/25-19-01-7	TERESA DE JESUS JOVEL PERES	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL PROPIO INSTITUTO.	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL PROPIO	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
20	345/25-19-01-7	MARGARITA LOPEZ SANTIZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL PROPIO INSTITUTO.	MARGARITA LOPEZ SANTIZ	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
21	345/25-19-01-7	MARGARITA LOPEZ SANTIZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL PROPIO INSTITUTO.	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL PROPIO	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
22	316/25-19-01-7	PEDRO GOMEZ SANTIZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL PROPIO INSTITUTO.	PEDRO GOMEZ SANTIZ	19-05-2025	La autoridad demandada, formula alegatos por escrito, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar

23	137/23-19-01-2	MARIA DE LOURDES CHATU ESTRADA	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estadopor conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	MARIA DE LOURDES CHATU ESTRADA	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, informa las gestiones que realiza a efecto de obtener el cumplimiento de la sentencia definitiva, por lo que, solicita se suspenda cualquier medida de apremio en contra de los funcionarios involucrados. Visto y analizado su contenido dígase a la oficiante que no ha lugar acordar de conformidad su solicitud respecto a dejar sin efectos las medidas de apremio en contra del funcionario sancionado, toda vez, que la autoridad demandada cuenta con un plazo improrrogable de cuatro meses para el debido cumplimiento de la sentencia definitiva, contados a partir de que ésta quede firme, el cual una vez vencido, esta Sala procederá a verificar ese cumplimiento en ejercicio de su facultad regulada en el diverso 58, fracción I, del aludido ordenamiento	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
24	137/23-19-01-2	MARIA DE LOURDES CHATU ESTRADA	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estadopor conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estadopor conducto del Jefe de la Unidad Jurídica d	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, informa las gestiones que realiza a efecto de obtener el cumplimiento de la sentencia definitiva, por lo que, solicita se suspenda cualquier medida de apremio en contra de los funcionarios involucrados. Visto y analizado su contenido dígase a la oficiante que no ha lugar acordar de conformidad su solicitud respecto a dejar sin efectos las medidas de apremio en contra del funcionario sancionado, toda vez, que la autoridad demandada cuenta con un plazo improrrogable de cuatro meses para el debido cumplimiento de la sentencia definitiva, contados a partir de que ésta quede firme, el cual una vez vencido, esta Sala procederá a verificar ese	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida

						cumplimiento en ejercicio de su facultad regulada en el diverso 58, fracción I, del aludido ordenamiento		
25	137/23-19-01-2	MARIA DE LOURDES CHATU ESTRADA	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estadopor conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	MARIA DE LOURDES CHATU ESTRADA	12-05-2025	Del análisis de las constancias revela que el acuerdo a través del cual se impuso multa de apremio a la demandada ante el incumplimiento injustificado de la sentencia definitiva, además, se le requirió de nueva cuenta para que cumpliera la referida sentencia, bajo la prevención de aplicarle una nueva multa. No obstante de las constancias de autos no se advierte que hiciera manifestación alguna y menos aún que acreditara haber acatado dichas sentencias, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento y se impone una multa mínima como medida de apremio a la autoridad demandada, lo que deberá informarse a su superior jerárquico. En ese tenor, se requiere al superior jerárquico para que obligue a la demandada a cumplir sin demora la referida sentencia, en el entendido de que de persistir la renuencia de esta última autoridad para hacerlo, se impondrá al superior jerárquico una multa de apremio	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
26	539/23-19-01-2	VERONICA LOURDES MONTES SOLIS	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estadopor conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	VERONICA LOURDES MONTES SOLIS	07-05-2025	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 58, fracción II, incisos a), punto 1 y d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.Resultó fundada la queja interpuesta por la parte actora.II.Se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio número .III.Se ordena proceda en los términos definidos en la parte final de la presente interlocutoria.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida

27	539/23-19-01-2	VERONICA LOURDES MONTES SOLIS	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estadopor conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estadopor conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Deleg	07-05-2025	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 58, fracción II, incisos a), punto 1 y d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.Resultó fundada la queja interpuesta por la parte actora.II.Se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio número .III.Se ordena proceda en los términos definidos en la parte final de la presente interlocutoria.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
28	1437/23-19-01-2	MARIA ROSULA SANCHEZ DE LA CRUZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estadopor conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	MARIA ROSULA SANCHEZ DE LA CRUZ	12-05-2025	Por lo expuesto y fundado con apoyo en los artículos 8 y 9 a (contrario sensu) 49, 50 y 52 fracciones I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la autoridad demandada, en consecuencia.II. No es de sobreseer ni se sobresee el presente juicio en contra de la resolución impugnada, conforme a lo establecido en el considerando TERCERO de este fallo.III. La parte actora NO probó los extremos de su pretensión.IV. SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1º de esta sentencia, conforme a lo expuesto en el cuerpo de la misma. V. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
29	1437/23-19-01-2	MARIA ROSULA SANCHEZ DE LA CRUZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estadopor conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estadopor conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Deleg	12-05-2025	Por lo expuesto y fundado con apoyo en los artículos 8 y 9 a (contrario sensu) 49, 50 y 52 fracciones I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Resultaron infundadas las	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida

						causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la autoridad demandada, en consecuencia.II. No es de sobreseer ni se sobresee el presente juicio en contra de la resolución impugnada, conforme a lo establecido en el considerando TERCERO de este fallo.III. La parte actora NO probó los extremos de su pretensión.IV. SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1º de esta sentencia, conforme a lo expuesto en el cuerpo de la misma. V. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
30	1531/23-19-01-2	ANGELA MARGARITA TORRUCO CANO	Subdelegada de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Tabasco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANGELA MARGARITA TORRUCO CANO	11-04-2025	Se da cuenta del oficio a través del cual la demandada, solicita se le indique si existe sentencia definitiva emitida en autos del presente expediente y de resultar procedente, le sea debidamente notificada, por lo que al efecto, solicita sea revocado el correo electrónico y en su lugar se le tenga por autorizado el correo para los efectos legales conducentes. Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, comuníquese a la oficiante que el proyecto de sentencia se encuentra en revisión por parte de los integrantes de esta Sala, por lo que, una vez aceptado se notificará a la brevedad. Por otra parte, téngase como dirección de correo electrónico a partir de esta fecha el siguiente el señalado lo anterior para todos los efectos legales conducentes	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
31	1531/23-19-01-2	ANGELA MARGARITA TORRUCO CANO	Subdelegada de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Tabasco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegada de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Tabasco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	11-04-2025	Se da cuenta del oficio a través del cual la demandada, solicita se le indique si existe sentencia definitiva emitida en autos del presente expediente y de resultar procedente, le sea debidamente notificada, por lo que	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida

				los Trabajadores del Estado		al efecto, solicita sea revocado el correo electrónico y en su lugar se le tenga por autorizado el correo para los efectos legales conducentes. Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, comuníquese a la oficiante que el proyecto de sentencia se encuentra en revisión por parte de los integrantes de esta Sala, por lo que, una vez aceptado se notificará a la brevedad. Por otra parte, téngase como dirección de correo electrónico a partir de esta fecha el siguiente el señalado lo anterior para todos los efectos legales conducentes		
32	1531/23-19-01-2	ANGELA MARGARITA TORRUCO CANO	Subdelegada de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Tabasco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANGELA MARGARITA TORRUCO CANO	13-05-2025	Por lo expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 8 y 9 a contrario sensu, 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.Resultó INFUNDADA la causal de improcedencia invocada por la autoridad demandada, en consecuencia;II.NO SE SOBRESEE el presente juicio, por los fundamentos y motivos expuestos en el considerando TERCERO de este fallo.III.La parte actora NO probó los extremos de su pretensión, por lo que:IV.Se RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por lo expuesto en el cuerpo de este fallo.V..NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
33	1531/23-19-01-2	ANGELA MARGARITA TORRUCO CANO	Subdelegada de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Tabasco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegada de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Tabasco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Por lo expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 8 y 9 a contrario sensu, 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.Resultó INFUNDADA la causal de improcedencia	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida

						invocada por la autoridad demandada, en consecuencia;II.NO SE SOBRESEE el presente juicio, por los fundamentos y motivos expuestos en el considerando TERCERO de este fallo.III.La parte actora NO probó los extremos de su pretensión, por lo que:IV.Se RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por lo expuesto en el cuerpo de este fallo.V..NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
34	775/20-19-01-2	MARIDALI HERNANDEZ VENTURA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIDALI HERNANDEZ VENTURA	06-05-2025	Se da cuenta del oficio a través del cual el Juzgado Primero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, comunica el contenido del acuerdo dictado por el titular de ese órgano judicial dentro de los autos del juicio de amparo indirecto promovido por el quejoso en contra de actos de este órgano jurisdiccional, en el que se admite la demanda de garantías, solicitando que se rinda el informe con justificación dentro del plazo de quince días. Téngase por recibido el oficio de referencia, mismo que se manda agregar a los autos del juicio en que se actúa, y vista la prevención que antecede, mediante atento oficio que al efecto se gire a ese H. Juzgado, ríndase el INFORME JUSTIFICADO en el citado juicio. Cabe puntualizar, que a dicho informe deberá anexarse copia certificada de las actuaciones relacionadas con el acto reclamado emitido en el juicio al rubro anotado, con la finalidad de acreditar su constitucionalidad	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
35	775/20-19-01-2	MARIDALI HERNANDEZ VENTURA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación	06-05-2025	Se da cuenta del oficio a través del cual el Juzgado Primero de Distrito de Amparo y Juicios	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida

			Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del		Federales en el Estado de Chiapas, comunica el contenido del acuerdo dictado por el titular de ese órgano judicial dentro de los autos del juicio de amparo indirecto promovido por el quejoso en contra de actos de este órgano jurisdiccional, en el que se admite la demanda de garantías, solicitando que se rinda el informe con justificación dentro del plazo de quince días. Téngase por recibido el oficio de referencia, mismo que se manda agregar a los autos del juicio en que se actúa, y vista la prevención que antecede, mediante atento oficio que al efecto se gire a ese H. Juzgado, ríndase el INFORME JUSTIFICADO en el citado juicio. Cabe puntualizar, que a dicho informe deberá anexarse copia certificada de las actuaciones relacionadas con el acto reclamado emitido en el juicio al rubro anotado, con la finalidad de acreditar su constitucionalidad		
36	775/20-19-01-2	MARIDALI HERNANDEZ VENTURA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	06-05-2025	Se da cuenta del oficio a través del cual el Juzgado Primero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, comunica el contenido del acuerdo dictado por el titular de ese órgano judicial dentro de los autos del juicio de amparo indirecto promovido por el quejoso en contra de actos de este órgano jurisdiccional, en el que se admite la demanda de garantías, solicitando que se rinda el informe con justificación dentro del plazo de quince días. Téngase por recibido el oficio de referencia, mismo que se manda agregar a los autos del juicio en que se actúa, y vista la prevención que antecede, mediante atento oficio que al efecto se gire a ese	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida

						H. Juzgado, ríndase el INFORME JUSTIFICADO en el citado juicio. Cabe puntualizar, que a dicho informe deberá anexarse copia certificada de las actuaciones relacionadas con el acto reclamado emitido en el juicio al rubro anotado, con la finalidad de acreditar su constitucionalidad		
37	775/20-19-01-2	MARIDALI HERNANDEZ VENTURA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIDALI HERNANDEZ VENTURA	06-05-2025	Del análisis de autos revela que, mediante sentencia interlocutoria que resolvió la instancia de queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva, se concedió a la demandada el término de veinte días hábiles para que diera cumplimiento al fallo de referencia, bajo el apercibimiento que de no hacerlo se aplicaría la multa correspondiente. No obstante, a la fecha en que se pronuncia este acuerdo, no se advierte que dicha autoridad hiciera manifestación alguna y menos que acreditara haber acatado dicha sentencia. En ese tenor, REQUIÉRASE a la demandada para que en el plazo de tres días informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva en los términos indicados en la diversa interlocutoria que resolvió la instancia de queja por defecto en el cumplimiento del fallo de mérito, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, esta Sala decidirá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia, en cuyo caso procederá a imponer una multa	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
38	1540/23-19-01-2	DIR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIAPAS "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "2",	C. JOSE ENRIQUE VAZQUEZ MENDOZA	16-05-2025	Se da cuenta del oficio a través del cual la Profesional de Servicios Especializados en Gestión Administrativa de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, rinde el informe requerido mediante proveído de 10 de	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida

						abril de 2025, por lo que solicita se tenga por desahogado el oficio de referencia y se deje sin efectos el apercibimiento decretado. Téngase por recibido el oficio y anexos de cuenta para que obren como legalmente correspondan, así como por cumplimentado el requerimiento aludido en los términos indicados en el mismo oficio; en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento formulado en tal acuerdo. Mediante atento oficio que al efecto se gire acúsese recibo de estilo. Póngase a disposición de las partes el oficio y anexos de cuenta con el objeto de ser consultados en el juicio en que se actúa		
39	1540/23-19-01-2	DIR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIAPAS "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "2",	C. JOSE ENRIQUE VAZQUEZ MENDOZA	16-05-2025	Del análisis de las constancias se advierte que mediante auto de 14/03/2024 se requirió a diversas autoridades para que informaran si en sus archivos existe registrado un sindicato de trabajadores de la empresa actora y en el caso de ser así, proporcionaran el nombre de su representante y domicilio, mismas que al rendir el informe, entre otras cuestiones, señalaron que no existe registro de algún sindicato de trabajadores de la citada persona moral, por lo que esta Instructora no cuenta con mayores elementos para determinar la existencia de un tercero interesado en el presente juicio, por lo que, a fin de evitar mayores dilaciones en el presente juicio y al no existir ninguna cuestión pendiente de desahogar, se hace del conocimiento de las partes el plazo para formular alegatos	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
40	554/22-19-01-5	PEDRO DE JESUS MENDEZ GOMEZ	EL SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	PEDRO DE JESUS MENDEZ GOMEZ	12-05-2025	Se da cumplimiento al requerimiento de tres días formulado por el Juzgado de Distrito.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino

			TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.					
41	554/22-19-01-5	PEDRO DE JESUS MENDEZ GOMEZ	EL SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.	EL SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.	12-05-2025	Se da cumplimiento al requerimiento de tres días formulado por el Juzgado de Distrito.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
42	554/22-19-01-5	PEDRO DE JESUS MENDEZ GOMEZ	EL SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.	PEDRO DE JESUS MENDEZ GOMEZ	07-05-2025	Del análisis de autos revela que el acuerdo mencionado, ya se hizo efectivo el apercibimiento de imponerle una multa de apremio a la autoridad demandada, ante el incumplimiento injustificado de la sentencia definitiva que obra en autos y se le requirió de nueva cuenta para que en TRES DÍAS cumpliera la referida sentencia, bajo la prevención de aplicarle una nueva multa, mismo acuerdo que fue notificado. Ahora bien, la citada notificación surtió sus efectos, por lo que el término de tres días ya feneció. No obstante, a la fecha en que se pronuncia este acuerdo, no se advierte que dicha autoridad hiciera manifestación alguna y menos aún que acreditara haber acatado dicha sentencia definitiva, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el acuerdo de mérito de imponer una nueva multa de apremio a la autoridad demandada, lo que deberá informarse a su superior jerárquico. Asimismo, se REQUIERE al superior jerárquico, para que en TRES DÍAS obligue a la autoridad a cumplir sin demora la referida sentencia definitiva, así como para que informe quienes son las autoridades vinculadas a su cumplimiento, en el entendido que de persistir la renuencia de esta última autoridad, se impondrá al citado superior jerárquico una multa de apremio. En vía de	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino

						informe gírense atentos oficios al superior jerárquico de la autoridad demandada, así como a Recaudación.		
43	1092/21-19-01-5	ROSA ESTHER CASANOVA ROUSSE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ROSA ESTHER CASANOVA ROUSSE	14-05-2025	Se da cumplimiento al requerimiento de tres días formulado por el Juzgado de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
44	1092/21-19-01-5	ROSA ESTHER CASANOVA ROUSSE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	14-05-2025	Se da cumplimiento al requerimiento de tres días formulado por el Juzgado de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
45	1092/21-19-01-5	ROSA ESTHER CASANOVA ROUSSE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	14-05-2025	Se da cumplimiento al requerimiento de tres días formulado por el Juzgado de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
46	1092/21-19-01-5	ROSA ESTHER CASANOVA ROUSSE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ROSA ESTHER CASANOVA ROUSSE	09-05-2025	Del análisis de autos revela que el acuerdo mencionado, ya se hizo efectivo el apercibimiento de imponerle una multa de apremio a la autoridad demandada, ante el incumplimiento injustificado de la sentencia definitiva que obra en autos y se le requirió de nueva cuenta para que en TRES DÍAS cumpliera la referida sentencia, bajo la prevención de aplicarle una nueva multa, mismo acuerdo que fue notificado. Ahora bien, la citada notificación surtió sus efectos, por lo que el término de tres días ya feneció. No obstante, a la fecha en que se pronuncia este acuerdo, no se advierte que dicha autoridad hiciera manifestación alguna y menos aún que acreditara haber acatado dicha sentencia definitiva, en consecuencia, se hace efectivo el	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino

						apercibimiento contenido en el acuerdo de mérito de imponer una nueva multa de apremio a la autoridad demandada, lo que deberá informarse a su superior jerárquico. Asimismo, se REQUIERE al superior jerárquico, para que en TRES DÍAS obligue a la autoridad a cumplir sin demora la referida sentencia definitiva, así como para que informe quienes son las autoridades vinculadas a su cumplimiento, en el entendido que de persistir la renuencia de esta última autoridad, se impondrá al citado superior jerárquico una multa de apremio. En vía de informe gírense atentos oficios al superior jerárquico de la autoridad demandada, así como a Recaudación.		
47	328/24-19-01-3	SARAY DE JESUS RINCON MONTERO	JEFA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SARAY DE JESUS RINCON MONTERO	06-05-2025	REQUIÉRASELE PARA QUE EN TRES DÍAS, INFORME A ESTA SALA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA POR ESTA SALA.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
48	1278/23-19-01-3	LETICIA AGUILAR VILCHIS	JEFA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LETICIA AGUILAR VILCHIS	06-05-2025	SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA.-	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
49	108/24-19-01-3	ADAN CHIÑAS OROZCO	JEFA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ADAN CHIÑAS OROZCO	06-05-2025	REQUIÉRASELE PARA QUE EN TRES DÍAS, INFORME A ESTA SALA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA POR ESTA SALA.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
50	1042/17-19-01-3	ADALBERTO MARIO ECHEVERRIA ZARATE	DELEGACIÓN ESTATAL DE OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ADALBERTO MARIO ECHEVERRIA ZARATE	06-05-2025	REQUIÉRASELE PARA QUE EN TRES DÍAS, INFORME A ESTA SALA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA POR ESTA SALA.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
51	1888/23-19-01-3	MARTIN SANTIZ LOPEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	MARTIN SANTIZ LOPEZ	06-05-2025	REQUIÉRASELE PARA QUE EN TRES DÍAS, INFORME A ESTA SALA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA POR ESTA SALA.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento

			SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO					
52	48/24-19-01-3	JOEL JACOMINO FERRER	Subdirector de Protección 4 de la Oficina de Representación en Tapachula, Chiapas de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	JOEL JACOMINO FERRER	06-05-2025	SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA.-	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
53	66/24-19-01-3	OCTAVIO MORALES CORDOVA	JEFA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	OCTAVIO MORALES CORDOVA	06-05-2025	REQUIÉRASELE PARA QUE EN TRES DÍAS, INFORME A ESTA SALA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA POR ESTA SALA.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
54	24/24-19-01-3	JUAN MORALES SANTIZ	JEFA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JUAN MORALES SANTIZ	06-05-2025	REQUIÉRASELE PARA QUE EN TRES DÍAS, INFORME A ESTA SALA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA POR ESTA SALA.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
55	2034/23-19-01-3	LILIA VAZQUEZ ALVARO	JEFA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LILIA VAZQUEZ ALVARO	06-05-2025	REQUIÉRASELE A LA AUTORIDAD PARA QUE EN TRES DÍAS, INFORME A ESTA SALA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA POR ESTA SALA.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
56	208/22-19-01-3	MARCELINA GOMEZ SANCHEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARCELINA GOMEZ SANCHEZ	06-05-2025	REQUIÉRASELE PARA QUE EN TRES DÍAS, INFORME A ESTA SALA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA POR ESTA SALA.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
57	124/24-19-01-3	LOIDA HERNANDEZ MUÑOZ	JEFA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LOIDA HERNANDEZ MUÑOZ	06-05-2025	REQUIÉRASELE A LA AUTORIDAD PARA QUE EN TRES DÍAS, INFORME A ESTA SALA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA POR ESTA SALA.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
58	880/24-19-01-3	OSBELY OVIDIO OROZCO VAZQUEZ	Subdirector de Protección 04 de la Oficina de Representación de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Tapachula, Chiapas, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa legal	OSBELY OVIDIO OROZCO VAZQUEZ	06-05-2025	SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA.-	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
59	1526/21-19-01-3	ALICIA PERUCINI FLORES	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALICIA PERUCINI FLORES	06-05-2025	REQUIÉRASELE A LA AUTORIDAD PARA QUE EN TRES DÍAS, INFORME A ESTA SALA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA POR ESTA SALA.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
60	232/24-19-01-3	ARMANDO RAMIREZ GONZALEZ	Jefa de Servicios de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	ARMANDO RAMIREZ GONZALEZ	06-05-2025	REQUIÉRASELE PARA QUE EN TRES DÍAS, INFORME A ESTA SALA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento

			los Trabajadores del Estado			DEFINITIVA EMITIDA POR ESTA SALA.		
61	553/22-19-01-3	ADAN PEREZ GODINEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ADAN PEREZ GODINEZ	16-05-2025	SE REQUIERE CUMPLIMIENTO.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
62	400/25-19-01-3	JESUS HERNANDEZ GARIBALDI	Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica	JESUS HERNANDEZ GARIBALDI	15-05-2025	SE DESIGNA AUTORIZADOS.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
63	400/25-19-01-3	JESUS HERNANDEZ GARIBALDI	Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica	Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica	15-05-2025	SE DESIGNA AUTORIZADOS.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
64	1220/19-19-01-3	CARLOS LUIS TOVILLA BARRAGAN	Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CARLOS LUIS TOVILLA BARRAGAN	19-05-2025	SE REQUIERE CUMPLIMIENTO.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
65	1220/19-19-01-3	CARLOS LUIS TOVILLA BARRAGAN	Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-05-2025	SE REQUIERE CUMPLIMIENTO.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
66	1220/19-19-01-3	CARLOS LUIS TOVILLA BARRAGAN	Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	19-05-2025	SE REQUIERE CUMPLIMIENTO.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
67	1712/19-19-01-3	ANABEL ROQUE LOPEZ Y CODEMANDANTES	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANABEL ROQUE LOPEZ Y CODEMANDANTES	15-05-2025	SE TIENE A LA AUTORIDAD EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
68	1712/19-19-01-3	ANABEL ROQUE LOPEZ Y CODEMANDANTES	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	15-05-2025	SE TIENE A LA AUTORIDAD EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
69	1712/19-19-01-3	ANABEL ROQUE LOPEZ Y CODEMANDANTES	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	SE TIENE A LA AUTORIDAD EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento

			los Trabajadores del Estado					
70	1712/19-19-01-3	ANABEL ROQUE LOPEZ Y CODEMANDANTES	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANABEL ROQUE LOPEZ Y CODEMANDANTES	15-05-2025	SE TIENE A LA AUTORIDAD EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
71	1712/19-19-01-3	ANABEL ROQUE LOPEZ Y CODEMANDANTES	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	15-05-2025	SE TIENE A LA AUTORIDAD EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
72	1712/19-19-01-3	ANABEL ROQUE LOPEZ Y CODEMANDANTES	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	SE TIENE A LA AUTORIDAD EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
73	1712/19-19-01-3	ANABEL ROQUE LOPEZ Y CODEMANDANTES	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANABEL ROQUE LOPEZ Y CODEMANDANTES	15-05-2025	SE TIENE A LA AUTORIDAD EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
74	1712/19-19-01-3	ANABEL ROQUE LOPEZ Y CODEMANDANTES	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	15-05-2025	SE TIENE A LA AUTORIDAD EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
75	1712/19-19-01-3	ANABEL ROQUE LOPEZ Y CODEMANDANTES	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	SE TIENE A LA AUTORIDAD EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
76	1712/19-19-01-3	ANABEL ROQUE LOPEZ Y CODEMANDANTES	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANABEL ROQUE LOPEZ Y CODEMANDANTES	15-05-2025	SE TIENE A LA AUTORIDAD EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento

77	1712/19-19-01-3	ANABEL ROQUE LOPEZ Y CODEMANDANTES	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	15-05-2025	SE TIENE A LA AUTORIDAD EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
78	1712/19-19-01-3	ANABEL ROQUE LOPEZ Y CODEMANDANTES	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	SE TIENE A LA AUTORIDAD EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
79	1712/19-19-01-3	ANABEL ROQUE LOPEZ Y CODEMANDANTES	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANABEL ROQUE LOPEZ Y CODEMANDANTES	15-05-2025	SE TIENE A LA AUTORIDAD EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
80	1712/19-19-01-3	ANABEL ROQUE LOPEZ Y CODEMANDANTES	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	15-05-2025	SE TIENE A LA AUTORIDAD EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
81	1712/19-19-01-3	ANABEL ROQUE LOPEZ Y CODEMANDANTES	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	SE TIENE A LA AUTORIDAD EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
82	1712/19-19-01-3	ANABEL ROQUE LOPEZ Y CODEMANDANTES	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANABEL ROQUE LOPEZ Y CODEMANDANTES	15-05-2025	SE TIENE A LA AUTORIDAD EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
83	1712/19-19-01-3	ANABEL ROQUE LOPEZ Y CODEMANDANTES	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	15-05-2025	SE TIENE A LA AUTORIDAD EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento

84	1712/19-19-01-3	ANABEL ROQUE LOPEZ Y CODEMANDANTES	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	SE TIENE A LA AUTORIDAD EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
85	138/25-19-01-3	ROSELIA VILLANUEVA SANCHEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSELIA VILLANUEVA SANCHEZ	13-05-2025	CIERRE DE INSTRUCCIÓN	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
86	138/25-19-01-3	ROSELIA VILLANUEVA SANCHEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	CIERRE DE INSTRUCCIÓN	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
87	138/25-19-01-3	ROSELIA VILLANUEVA SANCHEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSELIA VILLANUEVA SANCHEZ	14-05-2025	Por lo expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora PROBÓ su pretensión.II. Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos indicados en su considerando último.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
88	138/25-19-01-3	ROSELIA VILLANUEVA SANCHEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Por lo expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora PROBÓ su pretensión.II. Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos indicados en su considerando último.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento

						JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
89	1274/24-19-01-3	FRANCISCO JAVIER ALBORES PERALTA	Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas	FRANCISCO JAVIER ALBORES PERALTA	15-05-2025	SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE CONTARÁN CON UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES PARA FORMULAR ALEGATOS POR ESCRITO.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
90	1274/24-19-01-3	FRANCISCO JAVIER ALBORES PERALTA	Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas	Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas	15-05-2025	SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE CONTARÁN CON UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES PARA FORMULAR ALEGATOS POR ESCRITO.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
91	1274/24-19-01-3	FRANCISCO JAVIER ALBORES PERALTA	Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	15-05-2025	SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE CONTARÁN CON UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES PARA FORMULAR ALEGATOS POR ESCRITO.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
92	1274/24-19-01-3	FRANCISCO JAVIER ALBORES PERALTA	Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas	Secretario de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	15-05-2025	SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE CONTARÁN CON UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES PARA FORMULAR ALEGATOS POR ESCRITO.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
93	1274/24-19-01-3	FRANCISCO JAVIER ALBORES PERALTA	Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas	FRANCISCO JAVIER ALBORES PERALTA	08-05-2025	TÉNGASE POR RENDIDO EL DICTAMEN PERICIAL RESPECTIVO.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
94	1274/24-19-01-3	FRANCISCO JAVIER ALBORES PERALTA	Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas	Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas	08-05-2025	TÉNGASE POR RENDIDO EL DICTAMEN PERICIAL RESPECTIVO.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
95	1274/24-19-01-3	FRANCISCO JAVIER ALBORES PERALTA	Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	08-05-2025	TÉNGASE POR RENDIDO EL DICTAMEN PERICIAL RESPECTIVO.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
96	1274/24-19-01-3	FRANCISCO JAVIER ALBORES PERALTA	Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas	Secretario de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	08-05-2025	TÉNGASE POR RENDIDO EL DICTAMEN PERICIAL RESPECTIVO.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
97	512/25-19-01-3	JUAN JOSE LOPEZ MACIAS	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Tabasco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto del Jefe de Unidad Jurídica	JUAN JOSE LOPEZ MACIAS	15-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA CON REQUERIMIENTO.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
98	512/25-19-01-3	JUAN JOSE LOPEZ MACIAS	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Tabasco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto del Jefe de Unidad Jurídica	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Tabasco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto del Jefe de Unidad Jurídica	15-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA CON REQUERIMIENTO.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento

99	533/23-19-01-6	JORGE ENTZIN LOPEZ	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su unidad jurídica encargada de su defensa legal	JORGE ENTZIN LOPEZ	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, solicita a esta Sala rinda el informe justificado en el término de quince días, en relación a la demanda de garantías.- se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexos que se acompañan, en atención a su contenido, ríndase el INFORME JUSTIFICADO que corresponde a esta Sala	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
100	533/23-19-01-6	JORGE ENTZIN LOPEZ	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su unidad jurídica encargada de su defensa legal	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su unidad jurídica encargada de su defen	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, solicita a esta Sala rinda el informe justificado en el término de quince días, en relación a la demanda de garantías.- se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexos que se acompañan, en atención a su contenido, ríndase el INFORME JUSTIFICADO que corresponde a esta Sala	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
101	535/23-19-01-6	HUMBERTO GOMEZ RAMOS	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su unidad jurídica encargada de su defensa legal	HUMBERTO GOMEZ RAMOS	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual la Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, solicita a esta Sala rinda el informe justificado en el término de quince días, en relación a la demanda de garantías promovida.- se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexos que se acompañan, en atención a su contenido, ríndase el INFORME JUSTIFICADO	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
102	535/23-19-01-6	HUMBERTO GOMEZ RAMOS	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su unidad jurídica encargada de su defensa legal	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su unidad jurídica encargada de su defen	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual la Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, solicita a esta Sala rinda el informe justificado en el término de quince días, en relación a la demanda de garantías	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez

						promovida.- se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexos que se acompañan, en atención a su contenido, ríndase el INFORME JUSTIFICADO		
103	799/21-19-01-6	LUZ MARIA FLORES GUTIERREZ	Jefe y/o Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegadción de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUZ MARIA FLORES GUTIERREZ	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual la Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, solicita a esta Sala rinda el informe justificado en el término de quince días, en relación a la demanda de garantías promovida.- se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexos que se acompañan, en atención a su contenido, ríndase el INFORME JUSTIFICADO que corresponde	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
104	799/21-19-01-6	LUZ MARIA FLORES GUTIERREZ	Jefe y/o Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegadción de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe y/o Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegadción de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual la Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, solicita a esta Sala rinda el informe justificado en el término de quince días, en relación a la demanda de garantías promovida.- se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexos que se acompañan, en atención a su contenido, ríndase el INFORME JUSTIFICADO que corresponde	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
105	799/21-19-01-6	LUZ MARIA FLORES GUTIERREZ	Jefe y/o Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegadción de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS EN LA DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual la Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, solicita a esta Sala rinda el informe justificado en el término de quince días, en relación a la demanda de garantías promovida.- se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexos que se acompañan, en atención a su contenido, ríndase el INFORME JUSTIFICADO que corresponde	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
106	839/18-19-01-6	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ ANCHEITA	Delegado Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual la Apoderada Legal de la	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez

			los Trabajadores del Estado	SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS...		Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, designa autorizados y solicita: se expidan copias simples de todas y cada una de las actuaciones que obran dentro del expediente citado al rubro.- téngase por recibido el oficio de cuenta y, en atención a su contenido expídanse a la autoridad oficiante las copias simples solicitadas para lo cual deberá acudir a las instalaciones de esta Sala fin de que se haga entrega de las copias que solicita		
107	1511/23-19-01-6	VERONICA GAMBOA GUTIERREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VERONICA GAMBOA GUTIERREZ	16-05-2025	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 15/05/2025, por el que se interpone la instancia de queja por defecto de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
108	1511/23-19-01-6	VERONICA GAMBOA GUTIERREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-05-2025	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 15/05/2025, por el que se interpone la instancia de queja por defecto de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
109	1511/23-19-01-6	VERONICA GAMBOA GUTIERREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto	SUBDIRECTOR DE PENSIONES DE LA	16-05-2025	Visto el escrito presentado en la	ALEJANDRA MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez

			de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		Oficialía de Partes el 15/05/2025, por el que se interpone la instancia de queja por defecto de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARTÍNEZ	
110	1613/23-19-01-6	EUGENIA SANTIZ LOPEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EUGENIA SANTIZ LOPEZ	16-05-2025	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 15/05/2025, por el que se interpone la instancia de queja por defecto de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
111	1613/23-19-01-6	EUGENIA SANTIZ LOPEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-05-2025	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 15/05/2025, por el que se interpone la instancia de queja por defecto de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
112	1613/23-19-01-6	EUGENIA SANTIZ LOPEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SUBDIRECTOR DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS,	16-05-2025	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 15/05/2025, por el que se interpone la	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez

				SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		instancia de queja por defecto de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
113	395/25-19-01-6	SIMON VALANCI BUZALI	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIAPAS "1" POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS "1"	SIMON VALANCI BUZALI	14-05-2025	Se da cuenta con el oficioa través del cual el Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de Chiapas "1", rinde su informe respecto al incidente de suspensión de la ejecución de la multa impugnada interpuesto por la parte actora dentro del juicio en que se actúa.- téngase por recibido el oficio de cuenta, así como por hechas las manifestaciones que ahí se contienen, las que habrán de analizarse en la interlocutoria respectiva.- Díctese la interlocutoria que en derecho corresponda	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
114	395/25-19-01-6	SIMON VALANCI BUZALI	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIAPAS "1" POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIAPAS "1" POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS "1"	14-05-2025	Se da cuenta con el oficioa través del cual el Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de Chiapas "1", rinde su informe respecto al incidente de suspensión de la ejecución de la multa impugnada interpuesto por la parte actora dentro del juicio en que se actúa.- téngase por recibido el oficio de cuenta, así como por hechas las manifestaciones que ahí se contienen, las que habrán de analizarse en la interlocutoria respectiva.- Díctese la interlocutoria que en derecho corresponda	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
115	395/25-19-01-6	SIMON VALANCI BUZALI	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIAPAS "1" POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN	14-05-2025	Se da cuenta con el oficioa través del cual el Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez

			JURÍDICA DE CHIAPAS "1"	DESCONCENTRDA JURÍDICA DE CHIAPAS "1"		Chiapas "1", rinde su informe respecto al incidente de suspensión de la ejecución de la multa impugnada interpuesto por la parte actora dentro del juicio en que se actúa.- téngase por recibido el oficio de cuenta, así como por hechas las manifestaciones que ahí se contienen, las que habrán de analizarse en la interlocutoria respectiva.- Díctese la interlocutoria que en derecho corresponda		
116	395/25-19-01-6	SIMON VALANCI BUZALI	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIAPAS "1" POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS "1"	SECERTARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS "1"	14-05-2025	Se da cuenta con el oficioa través del cual el Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de Chiapas "1", rinde su informe respecto al incidente de suspensión de la ejecución de la multa impugnada interpuesto por la parte actora dentro del juicio en que se actúa.- téngase por recibido el oficio de cuenta, así como por hechas las manifestaciones que ahí se contienen, las que habrán de analizarse en la interlocutoria respectiva.- Díctese la interlocutoria que en derecho corresponda	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
117	395/25-19-01-6	SIMON VALANCI BUZALI	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIAPAS "1" POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS "1"	SIMON VALANCI BUZALI	15-05-2025	I. Resultó procedente y fundado el incidente de suspensión de la ejecución promovido por la actora, en consecuencia: II. Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITVA DE LA EJECUCIÓN, respecto del crédito impugnado descrito en el resultando primero de esta sentencia, en los terminos precisados en su punto considerativo tercero.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
118	395/25-19-01-6	SIMON VALANCI BUZALI	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIAPAS "1" POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIAPAS "1" POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS "1"	15-05-2025	I. Resultó procedente y fundado el incidente de suspensión de la ejecución promovido por la actora, en consecuencia: II. Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITVA DE LA EJECUCIÓN, respecto del crédito impugnado descrito en el resultando	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez

						primero de esta sentencia, en los terminos precisados en su punto considerativo tercero.		
119	395/25-19-01-6	SIMON VALANCI BUZALI	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIAPAS "1" POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS "1"	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRDA JURÍDICA DE CHIAPAS "1"	15-05-2025	I. Resultó procedente y fundado el incidente de suspensión de la ejecución promovido por la actora, en consecuencia: II. Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITVA DE LA EJECUCIÓN, respecto del crédito impugnado descrito en el resultando primero de esta sentencia, en los terminos precisados en su punto considerativo tercero.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
120	395/25-19-01-6	SIMON VALANCI BUZALI	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIAPAS "1" POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS "1"	SECERTARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS "1"	15-05-2025	I. Resultó procedente y fundado el incidente de suspensión de la ejecución promovido por la actora, en consecuencia: II. Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITVA DE LA EJECUCIÓN, respecto del crédito impugnado descrito en el resultando primero de esta sentencia, en los terminos precisados en su punto considerativo tercero.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
121	687/23-19-01-6	ALEJANDRO VIVEROS ORANTES	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	ALEJANDRO VIVEROS ORANTES	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito a través del cual la autorizada del actor solicita se declare firme la sentencia definitiva de 3 de septiembre de 2024.- Dado que no se interpuso ningún medio de defensa en contra de la sentencia que culminó el presente juicio y habiendo transcurrido en exceso el plazo de 15 días para tal efecto, con fundamento en el artículo 53, fracción II y 58-14, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se declara que la sentencia definitiva dictada el 3 de septiembre de 2024, HA QUEDADO FIRME. En consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez

						ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.- Se ordena la devolución de las pruebas aportadas por las partes, previa certificación de su desglose y razón de recibo correspondiente.-		
122	687/23-19-01-6	ALEJANDRO VIVEROS ORANTES	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito a través del cual la autorizada del actor solicita se declare firme la sentencia definitiva de 3 de septiembre de 2024.- Dado que no se interpuso ningún medio de defensa en contra de la sentencia que culminó el presente juicio y habiendo transcurrido en exceso el plazo de 15 días para tal efecto, con fundamento en el artículo 53, fracción II y 58-14, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se declara que la sentencia definitiva dictada el 3 de septiembre de 2024, HA QUEDADO FIRME. En consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.- Se ordena la devolución de las pruebas aportadas por las partes, previa certificación de su desglose y razón de recibo correspondiente.-	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
123	687/23-19-01-6	ALEJANDRO VIVEROS ORANTES	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito a través del cual la autorizada del actor solicita se declare firme la sentencia definitiva de 3 de septiembre de 2024.- Dado que no se interpuso ningún medio de defensa en contra de la sentencia que culminó el presente juicio y habiendo transcurrido en exceso el plazo de 15 días para tal efecto, con fundamento en el artículo 53, fracción II y 58-14, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez

						vigor y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se declara que la sentencia definitiva dictada el 3 de septiembre de 2024, HA QUEDADO FIRME. En consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.- Se ordena la devolución de las pruebas aportadas por las partes, previa certificación de su desglose y razón de recibo correspondiente.-		
124	515/25-19-01-6	RACIEL CUENCA RALPH	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN 09 DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS EN TAPACHULA, CHIAPAS POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA LEGAL	RACIEL CUENCA RALPH	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
125	515/25-19-01-6	RACIEL CUENCA RALPH	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN 09 DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS EN TAPACHULA, CHIAPAS	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN 09 DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez

			POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA LEGAL	REFUGIADOS EN TAPACHULA, CHIAPAS POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA LEG		autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
126	650/23-19-01-6	ALEJANDRO MARIO ALVAREZ PUGA	Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	ALEJANDRO MARIO ALVAREZ PUGA	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio r a través del cual la Administradora Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1", solicita se declare firme la sentencia definitiva y se informe si el presente asunto se tiene como totalmente concluido.- téngase por recibido el oficio de cuenta y, en atención a su contenido, dígasele a la oficiante que se recibió en la Oficialía de Partes de esta Sala el escrito por el que la parte actora promovió juicio de amparo en contra de la sentencia, razón por la que el presente asunto no puede considerarse como totalmente concluido.-	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
127	650/23-19-01-6	ALEJANDRO MARIO ALVAREZ PUGA	Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio r a través del cual la Administradora Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1", solicita se declare firme la sentencia definitiva y	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez

						se informe si el presente asunto se tiene como totalmente concluido.- téngase por recibido el oficio de cuenta y, en atención a su contenido, dígasele a la oficiante que se recibió en la Oficialía de Partes de esta Sala el escrito por el que la parte actora promovió juicio de amparo en contra de la sentencia, razón por la que el presente asunto no puede considerarse como totalmente concluido.-		
128	650/23-19-01-6	ALEJANDRO MARIO ALVAREZ PUGA	Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE JURIDICA DE CHIAPAS 1	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio r a través del cual la Administradora Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1", solicita se declare firme la sentencia definitiva y se informe si el presente asunto se tiene como totalmente concluido.- téngase por recibido el oficio de cuenta y, en atención a su contenido, dígasele a la oficiante que se recibió en la Oficialía de Partes de esta Sala el escrito por el que la parte actora promovió juicio de amparo en contra de la sentencia, razón por la que el presente asunto no puede considerarse como totalmente concluido.-	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
129	1552/24-19-01-9	HECTOR MANUEL LAZARO CRUZ	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chiapas,	HECTOR MANUEL LAZARO CRUZ	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio de fecha 21/04/2025, presentado en la Oficialía de Partes el 21/04/2025, por el que la parte actora, promueve la ACLARACIÓN DE LA SENTENCIA. TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos.- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA ACLARACIÓN DE SENTENCIA INTERPUESTA.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
130	1552/24-19-01-9	HECTOR MANUEL LAZARO CRUZ	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chiapas,	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chiapas,	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio de fecha 21/04/2025, presentado en la Oficialía de Partes el 21/04/2025, por el que la parte actora, promueve la ACLARACIÓN DE LA SENTENCIA.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes

						TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos.- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA ACLARACIÓN DE SENTENCIA INTERPUESTA.		
131	2100/23-19-01-9	ROGELIO TORRES MENDOZA	Director de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas	ROGELIO TORRES MENDOZA	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada realiza manifestaciones en el presente juicio.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
132	2100/23-19-01-9	ROGELIO TORRES MENDOZA	Director de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas	Director de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada realiza manifestaciones en el presente juicio.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
133	2100/23-19-01-9	ROGELIO TORRES MENDOZA	Director de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada realiza manifestaciones en el presente juicio.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
134	2100/23-19-01-9	ROGELIO TORRES MENDOZA	Director de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada realiza manifestaciones en el presente juicio.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
135	788/24-19-01-9	OSVEL PACHECO HERNANDEZ	Subdirectora de Protección de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados de la Secretaría de Gobernación, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa legal	OSVEL PACHECO HERNANDEZ	07-05-2025	REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
136	1612/23-19-01-9	ARMANDO MIRANDA GÓMEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARMANDO MIRANDA GÓMEZ	08-05-2025	REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes

137	760/23-19-01-9	EUGENIA GUADALUPE RAMOS SALINAS	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO	EUGENIA GUADALUPE RAMOS SALINAS	07-05-2025	REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
138	539/22-19-01-9	MARIA DEL PILAR HERNÁNDEZ MONTERROSA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS	MARIA DEL PILAR HERNÁNDEZ MONTERROSA	13-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa y observando que la autoridad demandada ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva, sin que a la fecha se haya recibido medio de defensa alguno, en tal virtud, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
139	539/22-19-01-9	MARIA DEL PILAR HERNÁNDEZ MONTERROSA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS	13-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa y observando que la autoridad demandada ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva, sin que a la fecha se haya recibido medio de defensa alguno, en tal virtud, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
140	1697/23-19-01-9	CIRIA BERNAL ORDAZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CIRIA BERNAL ORDAZ	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 12/05/2025, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, remite copia certificada de la ejecutoria demitida en el recurso de revisión. Mediante	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes

						atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.		
141	1697/23-19-01-9	CIRIA BERNAL ORDAZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 12/05/2025, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, remite copia certificada de la ejecutoria demitida en el recurso de revisión. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
142	1895/23-19-01-9	BIDALMA DEL ROSARIO ALVAREZ SOLIS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BIDALMA DEL ROSARIO ALVAREZ SOLIS	15-05-2025	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 14/05/2025, por el que se interpone la instancia de queja. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
143	1895/23-19-01-9	BIDALMA DEL ROSARIO ALVAREZ SOLIS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones	15-05-2025	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 14/05/2025, por el que se interpone la	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		instancia de queja. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
144	1521/23-19-01-9	SIRENIA BARRIENTOS GARCIA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SIRENIA BARRIENTOS GARCIA	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 12/05/2025, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, remite copia certificada de la ejecutoria demitida en el recurso de revisión. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
145	1521/23-19-01-9	SIRENIA BARRIENTOS GARCIA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 12/05/2025, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, remite copia certificada de la ejecutoria demitida en el recurso de revisión. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes

						Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.		
146	866/22-19-01-9	ALEJANDRO DE PAZ CUESTA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN CHIAPAS.	ALEJANDRO DE PAZ CUESTA	07-05-2025	En atención a que las partes no promovieron medio de defensa en contra de la sentencia definitiva, se declara que la misma ha quedado firme y se establece el plazo de cuatro meses para que la autoridad demandada cumpla con la indicada sentencia.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
147	866/22-19-01-9	ALEJANDRO DE PAZ CUESTA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN CHIAPAS.	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN CHIAPAS.	07-05-2025	En atención a que las partes no promovieron medio de defensa en contra de la sentencia definitiva, se declara que la misma ha quedado firme y se establece el plazo de cuatro meses para que la autoridad demandada cumpla con la indicada sentencia.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
148	866/22-19-01-9	ALEJANDRO DE PAZ CUESTA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN CHIAPAS.	ALEJANDRO DE PAZ CUESTA	08-05-2025	REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
149	1612/23-19-01-9	ARMANDO MIRANDA GÓMEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARMANDO MIRANDA GÓMEZ	07-05-2025	En atención a que las partes no promovieron medio de defensa en contra de la sentencia definitiva, se declara que la misma ha quedado firme y se establece el plazo de cuatro meses para que la autoridad demandada cumpla con la indicada sentencia.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
150	1612/23-19-01-9	ARMANDO MIRANDA GÓMEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-05-2025	En atención a que las partes no promovieron medio de defensa en contra de la sentencia definitiva, se declara que la misma ha quedado firme y se establece el plazo de cuatro meses para que la autoridad demandada cumpla con la indicada sentencia.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
151	497/25-19-01-9	SEGURIDAD ELECTRONICA Y FISICA BUNKER, S.A. DE C.V.	FUNCIONARIO CONCILIADOR ADSCRITO AL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.	SEGURIDAD ELECTRONICA Y FISICA BUNKER, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA, en virtud de que no es	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes

						competencia d este Tribunal conocer de la resolución que pretende impugnar.		
152	515/19-19-01-9	VICTOR CABALLERO REYES Y CODEMANDANTES	Delegado Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chiapas, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica del propio instituto en el Estado de Chiapas	VICTOR CABALLERO REYES Y CODEMANDANTES	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que el Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas requiere a esta Sala el cumplimiento de la ejecutoria en el término de veinticuatro horas.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
153	515/19-19-01-9	VICTOR CABALLERO REYES Y CODEMANDANTES	Delegado Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chiapas, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica del propio instituto en el Estado de Chiapas	Delegado Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chiapas, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica del propio instituto en el Estado de Chiapas	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que el Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas requiere a esta Sala el cumplimiento de la ejecutoria en el término de veinticuatro horas.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
154	515/19-19-01-9	VICTOR CABALLERO REYES Y CODEMANDANTES	Delegado Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chiapas, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica del propio instituto en el Estado de Chiapas	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN CHIAPAS.	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que el Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas requiere a esta Sala el cumplimiento de la ejecutoria en el término de veinticuatro horas.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
155	510/25-19-01-9	PIERRE PAUL JAMESSON	Jefe de Departamento de Protección 31 de la Oficina de Representación de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Tapachula, Chiapas	PIERRE PAUL JAMESSON	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes

						a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
156	510/25-19-01-9	PIERRE PAUL JAMESSON	Jefe de Departamento de Protección 31 de la Oficina de Representación de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Tapachula, Chiapas	Jefe de Departamento de Protección 31 de la Oficina de Representación de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Tapachula, Chiapas	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
157	510/25-19-01-9	PIERRE PAUL JAMESSON	Jefe de Departamento de Protección 31 de la Oficina de Representación de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Tapachula, Chiapas	PIERRE PAUL JAMESSON	14-05-2025	Visto la promoción presentada en la Oficialía de Partes a través del cual la parte actora solicita la medida cautelar. SE ADMITE EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES. Conforme lo anterior, requiérasele a la autoridad para que en 72horas, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes

						se procederá a resolver de manera definitiva sobre la medida solicitada.		
158	510/25-19-01-9	PIERRE PAUL JAMESSON	Jefe de Departamento de Protección 31 de la Oficina de Representación de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Tapachula, Chiapas	Jefe de Departamento de Protección 31 de la Oficina de Representación de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Tapachula, Chiapas	14-05-2025	Visto la promoción presentada en la Oficialía de Partes a través del cual la parte actora solicita la medida cautelar. SE ADMITE EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES. Conforme lo anterior, requiérasele a la autoridad para que en 72horas, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre la medida solicitada.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
159	1113/23-19-01-9	GENARO DE LEON RODRIGUEZ	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chiapas, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa legal	GENARO DE LEON RODRIGUEZ	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que el Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas requiere a esta Sala el informe justificado en el término de ley.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
160	1113/23-19-01-9	GENARO DE LEON RODRIGUEZ	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chiapas, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa legal	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chiapas, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa legal	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que el Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas requiere a esta Sala el informe justificado en el término de ley.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
161	1113/23-19-01-9	GENARO DE LEON RODRIGUEZ	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chiapas, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa legal	GENARO DE LEON RODRIGUEZ	06-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que la autoridad demandada, no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia, MEDIANTE OFICIO que gire al superior jerárquico de la autoridad, REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, obligue a dicha autoridad para que dé cumplimiento, sin demora, a la sentencia de mérito, APERCIBIDO que de no hacerlo en los términos anotados,	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes

						se le impondrá una multa de apremio.		
162	1113/23-19-01-9	GENARO DE LEON RODRIGUEZ	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chiapas, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa legal	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chiapas, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa legal	06-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que la autoridad demandada, no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia, MEDIANTE OFICIO que gire al superior jerárquico de la autoridad, REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, obligue a dicha autoridad para que dé cumplimiento, sin demora, a la sentencia de mérito, APERCIBIDO que de no hacerlo en los términos anotados, se le impondrá una multa de apremio.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
163	480/25-19-01-9	ANGEL SANTOS CRUZ	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL ISSSTE	ANGEL SANTOS CRUZ	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA, en virtud de que la resolución que pretende impugnar no es una resolución que tenga el carácter de definitiva.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
164	246/25-19-01-9	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO ELECTRICO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "2"	OCTAVIO RODRIGUEZ SANTOS	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
165	246/25-19-01-9	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO ELECTRICO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "2"	OCTAVIO RODRIGUEZ SANTOS	16-05-2025	En atención a que el tercero interesado compareció a notificarse, se deja sin efectos el apercibimiento.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

CARIBE
SALA REGIONAL DEL CARIBE Y AUXILIAR

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	680/24-20-01-1	MERCADO DE ACEITES DE QUINTANA ROO SA DE CV	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2"	MERCADO DE ACEITES DE QUINTANA ROO SA DE CV	14-05-2025	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	JAVIER ENRIQUE AMARO GAMBOA
2	680/24-20-01-1	MERCADO DE ACEITES DE QUINTANA ROO SA DE CV	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2"	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2"	14-05-2025	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	JAVIER ENRIQUE AMARO GAMBOA
3	680/24-20-01-1	MERCADO DE ACEITES DE QUINTANA ROO SA DE CV	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2"	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	14-05-2025	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	JAVIER ENRIQUE AMARO GAMBOA
4	680/24-20-01-1	MERCADO DE ACEITES DE QUINTANA ROO SA DE CV	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2"	MERCADO DE ACEITES DE QUINTANA ROO SA DE CV	15-05-2025	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, por tanto, se da cuenta al Magistrado Instructor para que proceda a dictar la sentencia definitiva que en derecho corresponda.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	JAVIER ENRIQUE AMARO GAMBOA
5	680/24-20-01-1	MERCADO DE ACEITES DE QUINTANA ROO SA DE CV	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2"	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2"	15-05-2025	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, por tanto, se da cuenta al Magistrado Instructor para que proceda a dictar la sentencia definitiva que en derecho corresponda.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	JAVIER ENRIQUE AMARO GAMBOA
6	680/24-20-01-1	MERCADO DE ACEITES DE QUINTANA ROO SA DE CV	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2"	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	15-05-2025	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, por tanto, se da cuenta al Magistrado Instructor para que proceda a dictar la sentencia definitiva que en derecho corresponda.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	JAVIER ENRIQUE AMARO GAMBOA
7	30/25-20-01-1	GIRONA CONSULTORES TURISTICOS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN QUINTANA ROO ZONA NORTE CON SEDE EN BENITO JUAREZ DE LA STPS	GIRONA CONSULTORES TURISTICOS, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	JAVIER ENRIQUE AMARO GAMBOA
8	30/25-20-01-1	GIRONA CONSULTORES TURISTICOS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN QUINTANA ROO ZONA	GIRONA CONSULTORES TURISTICOS, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se concede término a las partes para formular alegatos.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	JAVIER ENRIQUE AMARO GAMBOA

			NORTE CON SEDE EN BENITO JUAREZ DE LA STPS					
9	30/25-20-01-1	GIRONA CONSULTORES TURISTICOS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN QUINTANA ROO ZONA NORTE CON SEDE EN BENITO JUAREZ DE LA STPS	GIRONA CONSULTORES TURISTICOS, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de fecha 20 de enero de 2025, por lo que en las subsecuentes notificaciones se realizaran por Boletín Jurisdiccional a la autoridad demandada.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	JAVIER ENRIQUE AMARO GAMBOA
10	612/24-20-01-1	SIERRA DE BERNIA SA DE CV	ADMINISTRADOR CENTRAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ACTIVIDADES VULNERABLES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SIERRA DE BERNIA SA DE CV	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 06/05/2025. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se ordena dar vista a la parte actora.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	JAVIER ENRIQUE AMARO GAMBOA
11	612/24-20-01-1	SIERRA DE BERNIA SA DE CV	ADMINISTRADOR CENTRAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ACTIVIDADES VULNERABLES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR CENTRAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ACTIVIDADES VULNERABLES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 06/05/2025. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se ordena dar vista a la parte actora.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	JAVIER ENRIQUE AMARO GAMBOA
12	612/24-20-01-1	SIERRA DE BERNIA SA DE CV	ADMINISTRADOR CENTRAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ACTIVIDADES VULNERABLES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Secretario de Hacienda y Crédito Público	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 06/05/2025. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se ordena dar vista a la parte actora.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	JAVIER ENRIQUE AMARO GAMBOA
13	333/23-20-01-1	NELIA ELENA BURGOS MARTIN, MARISOL SALGADO BURGOS Y JESUS FERNANDO SALGADO BURGOS	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NELIA ELENA BURGOS MARTIN, MARISOL SALGADO BURGOS Y JESUS FERNANDO SALGADO BURGOS	16-05-2025	Se da cuenta del oficio presentado por la Actuario del Primer Tribunal Colegiado a través del cual informa el acuerdo por el cual se requiere a esta Sala para que de manera inmediata remita el acuse de notificación a la autoridad demandada del amparo directo interpuesto. Se requiere a la Subdirección Contenciosa de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos y Seguridad Postal del Servicio Postal Mexicano, en la Ciudad de México, para que en el término de 3 días remitan a esta sala la pieza postal que nos ocupa, con apercibimiento de multa. Se ordena girar oficio al Magistrado Presidente del Primer Tribunal Colegiado	MANUEL CARAPIA ORTIZ	JAVIER ENRIQUE AMARO GAMBOA

						del Vigésimo Séptimo Circuito para informar las gestiones que esta Sala esta realizando para dar cumplimiento a su requerimiento.		
14	333/23-20-01-1	NELIA ELENA BURGOS MARTIN, MARISOL SALGADO BURGOS Y JESUS FERNANDO SALGADO BURGOS	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	16-05-2025	Se da cuenta del oficio presentado por la Actuario del Primer Tribunal Colegiado a través del cual informa el acuerdo por el cual se requiere a esta Sala para que de manera inmediata remita el acuse de notificación a la autoridad demandada del amparo directo interpuesto. Se requiere a la Subdirección Contenciosa de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos y Seguridad Postal del Servicio Postal Mexicano, en la Ciudad de México, para que en el término de 3 días remitan a esta sala la pieza postal que nos ocupa, con apercibimiento de multa. Se ordena girar oficio al Magistrado Presidente del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito para informar las gestiones que esta Sala esta realizando para dar cumplimiento a su requerimiento.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	JAVIER ENRIQUE AMARO GAMBOA
15	333/23-20-01-1	NELIA ELENA BURGOS MARTIN, MARISOL SALGADO BURGOS Y JESUS FERNANDO SALGADO BURGOS	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	16-05-2025	Se da cuenta del oficio presentado por la Actuario del Primer Tribunal Colegiado a través del cual informa el acuerdo por el cual se requiere a esta Sala para que de manera inmediata remita el acuse de notificación a la autoridad demandada del amparo directo interpuesto. Se requiere a la Subdirección Contenciosa de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos y Seguridad Postal del Servicio Postal Mexicano, en la Ciudad de México, para que en el término de 3 días remitan a esta sala la pieza postal que nos ocupa, con apercibimiento de	MANUEL CARAPIA ORTIZ	JAVIER ENRIQUE AMARO GAMBOA

						multa. Se ordena girar oficio al Magistrado Presidente del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito para informar las gestiones que esta Sala esta realizando para dar cumplimiento a su requerimiento.		
16	333/23-20-01-1	NELIA ELENA BURGOS MARTIN, MARISOL SALGADO BURGOS Y JESUS FERNANDO SALGADO BURGOS	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATRIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL QUINTANA ROO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	16-05-2025	Se da cuenta del oficio presentado por la Actuario del Primer Tribunal Colegiado a través del cual informa el acuerdo por el cual se requiere a esta Sala para que de manera inmediata remita el acuse de notificación a la autoridad demandada del amparo directo interpuesto. Se requiere a la Subdirección Contenciosa de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos y Seguridad Postal del Servicio Postal Mexicano, en la Ciudad de México, para que en el término de 3 días remitan a esta sala la pieza postal que nos ocupa, con apercibimiento de multa. Se ordena girar oficio al Magistrado Presidente del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito para informar las gestiones que esta Sala esta realizando para dar cumplimiento a su requerimiento.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	JAVIER ENRIQUE AMARO GAMBOA
17	602/24-20-01-1	BENNI BALAN CARRILLO	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE VILLAHERMOSA, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	BENNI BALAN CARRILLO	14-05-2025	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	JAVIER ENRIQUE AMARO GAMBOA
18	602/24-20-01-1	BENNI BALAN CARRILLO	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE VILLAHERMOSA, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE VILLAHERMOSA, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	14-05-2025	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	JAVIER ENRIQUE AMARO GAMBOA
19	670/23-20-01-4	CANDIDO ALBERTO GONZALEZ ROMERO	JEFE DE DEPARTAMENTO EN LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE	CANDIDO ALBERTO GONZALEZ ROMERO	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada por el	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN

			INVERSIONES Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			Subdelegado de Administración del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, da cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de fecha 02/04/2025, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el acuerdo de 02 de abril de 2025 y se informan datos a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Quintana Roo "2", para la imposición de multa a la autoridad demandada.		
20	670/23-20-01-4	CANDIDO ALBERTO GONZALEZ ROMERO	JEFE DE DEPARTAMENTO EN LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE DEPARTAMENTO EN LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada por el Subdelegado de Administración del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, da cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de fecha 02/04/2025, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el acuerdo de 02 de abril de 2025 y se informan datos a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Quintana Roo "2", para la imposición de multa a la autoridad demandada.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
21	80/25-20-01-4	ALMA GLADIS RENDON TOLEDO	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL "1", DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE QUINTANA ROO "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ALMA GLADIS RENDON TOLEDO	15-05-2025	Visto el estado que guarda el expediente, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por tanto, se da cuenta al magistrado instructor para que proceda a dictar la sentencia definitiva que en derecho corresponda.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
22	80/25-20-01-4	ALMA GLADIS RENDON TOLEDO	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL "1", DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE QUINTANA ROO "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL "1", DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE QUINTANA ROO "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	15-05-2025	Visto el estado que guarda el expediente, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por tanto, se da cuenta al magistrado instructor para que proceda a dictar la sentencia definitiva que en derecho corresponda.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
23	80/25-20-01-4	ALMA GLADIS RENDON TOLEDO	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL "1", DE LA ADMINISTRACIÓN	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	15-05-2025	Visto el estado que guarda el expediente, SE DECLARA CERRADA	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN

			DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE QUINTANA ROO "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.			LA INSTRUCCIÓN, por tanto, se da cuenta al magistrado instructor para que proceda a dictar la sentencia definitiva que en derecho corresponda.		
24	285/25-20-01-4	TURISMO PROFESIONAL TAGE, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CANCÚN, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA QUINTANA ROO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	TURISMO PROFESIONAL TAGE, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito inicial de demanda presentado por la parte actora, el día 07 de mayo de 2025. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, y se requiere expediente administrativo; asimismo, se tiene por domicilio y correos electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija como fecha de cierre de instrucción el día 09 de septiembre de 2025.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
25	285/25-20-01-4	TURISMO PROFESIONAL TAGE, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CANCÚN, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA QUINTANA ROO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CANCÚN, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA QUINTANA ROO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito inicial de demanda presentado por la parte actora, el día 07 de mayo de 2025. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, y se requiere expediente administrativo; asimismo, se tiene por domicilio y correos electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN

						personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija como fecha de cierre de instrucción el día 09 de septiembre de 2025.		
26	480/24-20-01-4	EL REYNO DE MADERA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CANCÚN, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO, SUBDELEGACIÓN CANCÚN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,	EL REYNO DE MADERA, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado por la parte demandada, mediante el cual formula sus alegatos en el presente juicio.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
27	480/24-20-01-4	EL REYNO DE MADERA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CANCÚN, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO, SUBDELEGACIÓN CANCÚN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CANCÚN, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO, SUBDELEGACIÓN CANCÚN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,	15-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado por la parte demandada, mediante el cual formula sus alegatos en el presente juicio.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
28	126/25-20-01-7	CLUB DE DESCUENTOS VACACIONALES MX S. DE R.L. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	CLUB DE DESCUENTOS VACACIONALES MX S. DE R.L. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado por la Autoridad Demandada. Se admite a trámite el recurso de reclamación y se ordena correr traslado a la parte actora para que exprese lo que a su derecho convenga, con relación al mencionado recurso. Se deja sin efectos el acuerdo por el cual se anunció a las partes el plazo para formular alegatos.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	ALDO ANDRES CORTES VIVALDO
29	126/25-20-01-7	CLUB DE DESCUENTOS VACACIONALES MX S. DE R.L. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, DE LA PROCURADURÍA	15-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado por la Autoridad Demandada. Se admite a trámite el recurso de reclamación y se ordena correr traslado a la parte actora para que exprese lo que a su derecho convenga, con relación al	MANUEL CARAPIA ORTIZ	ALDO ANDRES CORTES VIVALDO

				FEDERAL DEL CONSUMIDOR		mencionado recurso. Se deja sin efectos el acuerdo por el cual se anunció a las partes el plazo para formular alegatos.		
30	222/25-20-01-7	DISTRIBUIDORA RUSSEL & GRANT S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORIA FISCAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	DISTRIBUIDORA RUSSEL & GRANT S.A. DE C.V.	12-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, se ordena emplazar al Jefe del Servicio de Administración Tributaria, para que en el plazo de ley conteste la demanda.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	ALDO ANDRES CORTES VIVALDO
31	222/25-20-01-7	DISTRIBUIDORA RUSSEL & GRANT S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORIA FISCAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORIA FISCAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	12-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, se ordena emplazar al Jefe del Servicio de Administración Tributaria, para que en el plazo de ley conteste la demanda.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	ALDO ANDRES CORTES VIVALDO
32	222/25-20-01-7	DISTRIBUIDORA RUSSEL & GRANT S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORIA FISCAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	12-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, se ordena emplazar al Jefe del Servicio de Administración Tributaria, para que en el plazo de ley conteste la demanda.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	ALDO ANDRES CORTES VIVALDO
33	222/25-20-01-7	DISTRIBUIDORA RUSSEL & GRANT S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORIA FISCAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	DISTRIBUIDORA RUSSEL & GRANT S.A. DE C.V.	07-05-2025	Se da cuenta del oficio por el cual, la autoridad demandada rinde informe de suspensión, se ordena dar cuenta al Magistrado Instructor para que, en el término legal establecido en el referido precepto, dicte la sentencia interlocutoria correspondiente que resuelva el incidente de mérito.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	ALDO ANDRES CORTES VIVALDO
34	222/25-20-01-7	DISTRIBUIDORA RUSSEL & GRANT S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORIA FISCAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORIA FISCAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	07-05-2025	Se da cuenta del oficio por el cual, la autoridad demandada rinde informe de suspensión, se ordena dar cuenta al Magistrado Instructor para que, en el término legal establecido en el referido precepto, dicte la sentencia interlocutoria correspondiente que resuelva el incidente de mérito.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	ALDO ANDRES CORTES VIVALDO
35	222/25-20-01-7	DISTRIBUIDORA RUSSEL & GRANT S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORIA FISCAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	07-05-2025	Se da cuenta del oficio por el cual, la autoridad demandada rinde informe de suspensión, se ordena dar cuenta al Magistrado Instructor para que, en el término legal establecido en el referido precepto, dicte la sentencia interlocutoria	MANUEL CARAPIA ORTIZ	ALDO ANDRES CORTES VIVALDO

						correspondiente que resuelva el incidente de mérito.		
36	222/25-20-01-7	DISTRIBUIDORA RUSSEL & GRANT S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORIA FISCAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	DISTRIBUIDORA RUSSEL & GRANT S.A. DE C.V.	14-05-2025	En mérito de lo antes expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada en el presente juicio.II.- SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN de la resolución impugnada en el presente juicio, misma que ha quedado precisada en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en su último Considerando, a fin de que se mantenga en el estado en que actualmente se encuentra en tanto se dicta sentencia definitiva en el presente asunto.III.- NOTIFÍQUESE.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	ALDO ANDRES CORTES VIVALDO
37	222/25-20-01-7	DISTRIBUIDORA RUSSEL & GRANT S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORIA FISCAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORIA FISCAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	14-05-2025	En mérito de lo antes expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada en el presente juicio.II.- SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN de la resolución impugnada en el presente juicio, misma que ha quedado precisada en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en su último Considerando, a fin de que se mantenga en el estado en que actualmente se encuentra en tanto se dicta sentencia definitiva en el presente asunto.III.- NOTIFÍQUESE.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	ALDO ANDRES CORTES VIVALDO

38	222/25-20-01-7	DISTRIBUIDORA RUSSEL & GRANT S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORIA FISCAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	14-05-2025	En mérito de lo antes expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada en el presente juicio.II.- SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN de la resolución impugnada en el presente juicio, misma que ha quedado precisada en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en su último Considerando, a fin de que se mantenga en el estado en que actualmente se encuentra en tanto se dicta sentencia definitiva en el presente asunto.III.- NOTIFÍQUESE.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	ALDO ANDRES CORTES VIVALDO
39	998/22-20-01-6	MIREYA DEL SOCORRO MURILLO SANCHEZ	Subdelegación de Prestaciones en la Delegación Estatal Quintana Roo, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Delegación Quintana Roo	MIREYA DEL SOCORRO MURILLO SANCHEZ	12-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se estima que la autoridad demandada incumplió injustificadamente con la sentencia definitiva de 27/05/2024; toda vez que de las constancias que obran en autos no se advierte la existencia de algún elemento de convicción aportado que demuestre alguna justificación para el incumplimiento incurrido. SE REQUIERE para que informe a esta Sala respecto al cumplimiento dado a la sentencia. Se apercibe que transcurriendo el plazo otorgado sin que informe respecto al cumplimiento requerido, se le impondrá multa como medida de apremio.	ALBERTO ROMO GARCIA	NAYELI GUADALUPE UITZ CANUL
40	998/22-20-01-6	MIREYA DEL SOCORRO MURILLO SANCHEZ	Subdelegación de Prestaciones en la Delegación Estatal Quintana Roo, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la	Subdelegación de Prestaciones en la Delegación Estatal Quintana Roo, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	12-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se estima que la autoridad demandada	ALBERTO ROMO GARCIA	NAYELI GUADALUPE UITZ CANUL

			Delegación Quintana Roo	los Trabajadores del Estado, de la Delegación Quintana Roo		incumplió injustificadamente con la sentencia definitiva de 27/05/2024; toda vez que de las constancias que obran en autos no se advierte la existencia de algún elemento de convicción aportado que demuestre alguna justificación para el incumplimiento incurrido. SE REQUIERE para que informe a esta Sala respecto al cumplimiento dado a la sentencia. Se apercibe que transcurriendo el plazo otorgado sin que informe respecto al cumplimiento requerido, se le impondrá multa como medida de apremio.		
41	267/25-20-01-6	ISLAS DE MAYAKOBA, S.A. DE C.V.	Director General Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros	ISLAS DE MAYAKOBA, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 24/04/2025. Advirtiéndose que se impugnan resoluciones dictadas con fundamento en ordenamientos que regulan la protección al ambiente, se estima que resulta competente para conocer del presente asunto la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación. En consecuencia, sin proveer respecto a la admisión o desechamiento de la demanda, ESTA SALA SE DECLARA INCOMPETENTE POR CUESTIÓN DE MATERIA; mediante atento oficio que al efecto se gire, remítanse los autos originales del presente juicio a la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este órgano jurisdiccional, a efecto de que se pronuncie sobre la aceptación o no respecto del conocimiento del presente asunto.	ALBERTO ROMO GARCIA	NAYELI GUADALUPE UITZ CANUL
42	635/21-20-01-9	GREGORIO DZUL SANSORES	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CAMPECHE, DE LA DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Arcadio Gilberto Macías Torrentera (TERCER INTERESADO)	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio depositado en el Servicio Postal Mexicano el 24 de abril de 2025, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 06 de mayo siguiente, mediante el cual la autoridad	ALBERTO ROMO GARCIA	ROSEMBERG DOMINGUEZ GOMEZ

						demandada, en cumplimiento a lo determinado en la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, y al proveído de 03 de abril de 2025, exhibe diversas documentales. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos. Dése vista al actor, para que en el término de ley, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del oficio de cuenta y sus anexos. Se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo de ley, exhiba ante esta Sala las constancias con las que acredite el cumplimiento completo de lo establecido en la sentencia definitiva de 15 de abril de 2024; apercibida que en caso de incumplimiento, se determinará únicamente con las constancias con las que se cuentan, si se ha efectuado el debido cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.		
43	503/17-20-01-9	HECTOR ENRIQUE MOHENO AVALOS	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HECTOR ENRIQUE MOHENO AVALOS	13-05-2025	Se da cuenta con: a) el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 25 de marzo de 2025, a través del cual la autoridad, solicita se examine el contenido de un oficio y se tenga por cumplida la sentencia; y, b) el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 22 de abril de 2025, a través del cual la autoridad demandada, informa que mediante un oficio remitió el cumplimiento de una sentencia. Ténganse por recibidos los oficios de cuenta. Ahora bien, por lo que respecta a la solicitud de analizar lo establecido en el oficio de 17 de octubre de 2024, se precisa lo siguiente: a) se debe tener en cuenta que por acuerdo de 05 de septiembre de 2023, la Sala determinó que no se encontraba cumplida la sentencia; razón por la cual, deberá estarse a lo	ALBERTO ROMO GARCIA	ROSEMBERG DOMINGUEZ GOMEZ

						establecido en el acuerdo y la sentencia definitiva de referencia; y, b) se hace del conocimiento de la oficiante que por acuerdo de 05 de septiembre de 2023, la Sala determinó que la autoridad demandada a fin de dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, debía pagar al actor el ciento por ciento del sueldo desde la fecha en que se tuvo el accidente y durante todo el tiempo que estuvo incapacitado, sin que al efecto, la autoridad demandada hubiera manifestado la imposibilidad que pretende hacer valer; por lo que, su oportunidad para manifestar su imposibilidad ha precluido; por lo que, lo determinado en el acuerdo de 05 de septiembre de 2023, es una cuestión que se encuentra firme.		
44	503/17-20-01-9	HECTOR ENRIQUE MOHENO AVALOS	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Se da cuenta con: a) el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 25 de marzo de 2025, a través del cual la autoridad, solicita se examine el contenido de un oficio y se tenga por cumplida la sentencia; y, b) el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 22 de abril de 2025, a través del cual la autoridad demandada, informa que mediante un oficio remitió el cumplimiento de una sentencia. Ténganse por recibidos los oficios de cuenta. Ahora bien, por lo que respecta a la solicitud de analizar lo establecido en el oficio de 17 de octubre de 2024, se precisa lo siguiente: a) se debe tener en cuenta que por acuerdo de 05 de septiembre de 2023, la Sala determinó que no se encontraba cumplida la sentencia; razón por la cual, deberá estarse a lo establecido en el acuerdo y la sentencia definitiva	ALBERTO ROMO GARCIA	ROSEMBERG DOMINGUEZ GOMEZ

						de referencia; y, b) se hace del conocimiento de la oficiante que por acuerdo de 05 de septiembre de 2023, la Sala determinó que la autoridad demandada a fin de dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, debía pagar al actor el ciento por ciento del sueldo desde la fecha en que se tuvo el accidente y durante todo el tiempo que estuvo incapacitado, sin que al efecto, la autoridad demandada hubiera manifestado la imposibilidad que pretende hacer valer; por lo que, su oportunidad para manifestar su imposibilidad ha precluido; por lo que, lo determinado en el acuerdo de 05 de septiembre de 2023, es una cuestión que se encuentra firme.		
45	467/24-20-01-9	FRANCISCO RUIZ CASTAN	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Estatal Quintana Roo, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCO RUIZ CASTAN	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito depositado en el Servicio Postal Mexicano el 02 de mayo de 2025, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 14 siguiente, mediante el cual el actor, promueve a través de este órgano jurisdiccional, juicio de amparo directo. Dígase al Actuario que proceda a correr traslado con la copia de la demanda de amparo al tercero interesado. Ríndase el informe justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, acompañando la demanda de amparo, los autos del juicio y las constancias de traslado a las partes y, previa carpeta falsa que se elabore, remítanse los autos al Tribunal referido.	ALBERTO ROMO GARCIA	ROSEMBERG DOMINGUEZ GOMEZ

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

PACÍFICO CENTRO
SALA REGIONAL DEL PACÍFICO-CENTRO

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1832/24-21-01-1	BARTHOLOMEO MONTAÑO ESPITIA, MELANY MONSERRAT RODRIGUEZ ESPITIA Y WENDY GIOVANA ESPITIA FUENTES	Delegación Regional en Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	BARTHOLOMEO MONTAÑO ESPITIA, MELANY MONSERRAT RODRIGUEZ ESPITIA Y WENDY GIOVANA ESPITIA FUENTES	25-04-2025	SE CITA A: ***** para que el día 06 de mayo de 2025 a las 11:00 horas, acudan a las instalaciones de esta Sala ubicadas en la Avenida Camelinas número 2630, Locales 6, 7 y 8, del Fraccionamiento Prados del Campestre, en esta ciudad de Morelia, Michoacán, para lo cual deberán acreditar su personalidad con documento público, ya sea la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores u otro idóneo al efecto, a fin de llevar a cabo la entrevista y evaluación, relativa a la prueba pericial en materia de psicología, bajo el apercibimiento que en caso de que ****no comparezcan en la fecha y hora señalada, se impondrá la medida de apremio contemplada en el artículo 612 fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cada uno; consistente en la multa hasta por la cantidad equivalente a treinta mil Unidades de Medida y Actualización.	Ricardo Arteaga Magallón	Elizabeth Garnica Paz
2	1832/24-21-01-1	BARTHOLOMEO MONTAÑO ESPITIA, MELANY MONSERRAT RODRIGUEZ ESPITIA Y WENDY GIOVANA ESPITIA FUENTES	Delegación Regional en Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Regional en Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	25-04-2025	SE CITA A: ***** para que el día 06 de mayo de 2025 a las 11:00 horas, acudan a las instalaciones de esta Sala ubicadas en la Avenida Camelinas número 2630, Locales 6, 7 y 8, del Fraccionamiento Prados del Campestre, en esta ciudad de Morelia, Michoacán, para lo cual deberán acreditar su personalidad con	Ricardo Arteaga Magallón	Elizabeth Garnica Paz

						documento público, ya sea la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores u otro idóneo al efecto, a fin de llevar a cabo la entrevista y evaluación, relativa a la prueba pericial en materia de psicología, bajo el apercibimiento que en caso de que ****no comparezcan en la fecha y hora señalada, se impondrá la medida de apremio contemplada en el artículo 612 fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cada uno; consistente en la multa hasta por la cantidad equivalente a treinta mil Unidades de Medida y Actualización.		
3	1832/24-21-01-1	BARTHOLOMEO MONTAÑO ESPITIA, MELANY MONSERRAT RODRIGUEZ ESPITIA Y WENDY GIOVANA ESPITIA FUENTES	Delegación Regional en Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	BARTHOLOMEO MONTAÑO ESPITIA, MELANY MONSERRAT RODRIGUEZ ESPITIA Y WENDY GIOVANA ESPITIA FUENTES	04-04-2025	Es decir, la admisión de una prueba no implica que se le dé valor probatorio pleno, pues se insiste, la ponderación de la idoneidad de una prueba se dá hasta que se resuelva el fondo de la Litis, y no en el momento en que se tiene por admitida, ni mucho menos al desahogarse, ya que la valoración de las probanzas ofrecidas por las partes se hace de manera conjunta, una vez agotadas todas las etapas procesales, es decir al momento de dictar sentencia definitiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.	Ricardo Arteaga Magallón	Elizabeth Garnica Paz
4	1832/24-21-01-1	BARTHOLOMEO MONTAÑO ESPITIA, MELANY MONSERRAT RODRIGUEZ ESPITIA Y WENDY GIOVANA ESPITIA FUENTES	Delegación Regional en Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Regional en Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-04-2025	Es decir, la admisión de una prueba no implica que se le dé valor probatorio pleno, pues se insiste, la ponderación de la idoneidad de una prueba se dá hasta que se resuelva el fondo de la Litis, y no en el momento en que se tiene por admitida, ni mucho menos al desahogarse, ya que la valoración de las probanzas ofrecidas por las partes se	Ricardo Arteaga Magallón	Elizabeth Garnica Paz

						hace de manera conjunta, una vez agotadas todas las etapas procesales, es decir al momento de dictar sentencia definitiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.		
5	1832/24-21-01-1	BARTHOLOMEO MONTAÑO ESPITIA, MELANY MONSERRAT RODRIGUEZ ESPITIA Y WENDY GIOVANA ESPITIA FUENTES	Delegación Regional en Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	BARTHOLOMEO MONTAÑO ESPITIA, MELANY MONSERRAT RODRIGUEZ ESPITIA Y WENDY GIOVANA ESPITIA FUENTES	10-04-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 09/04/2025 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas.	Ricardo Arteaga Magallón	Elizabeth Garnica Paz
6	1832/24-21-01-1	BARTHOLOMEO MONTAÑO ESPITIA, MELANY MONSERRAT RODRIGUEZ ESPITIA Y WENDY GIOVANA ESPITIA FUENTES	Delegación Regional en Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Regional en Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	10-04-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 09/04/2025 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas.	Ricardo Arteaga Magallón	Elizabeth Garnica Paz
7	1832/24-21-01-1	BARTHOLOMEO MONTAÑO ESPITIA, MELANY MONSERRAT RODRIGUEZ ESPITIA Y WENDY GIOVANA ESPITIA FUENTES	Delegación Regional en Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	BARTHOLOMEO MONTAÑO ESPITIA, MELANY MONSERRAT RODRIGUEZ ESPITIA Y WENDY GIOVANA ESPITIA FUENTES	15-04-2025	REQUIÉRASE AL PERITO EN MATERIA MÉDICA DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda y ratifique el dictamen correspondiente, APERCIBIDO que de no hacerlo solo se tomará en cuenta aquel dictamen que sea rendido oportunamente.	Ricardo Arteaga Magallón	Elizabeth Garnica Paz
8	1832/24-21-01-1	BARTHOLOMEO MONTAÑO ESPITIA, MELANY MONSERRAT RODRIGUEZ ESPITIA Y WENDY GIOVANA ESPITIA FUENTES	Delegación Regional en Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Regional en Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-04-2025	REQUIÉRASE AL PERITO EN MATERIA MÉDICA DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del	Ricardo Arteaga Magallón	Elizabeth Garnica Paz

						presente proveído, rinda y ratifique el dictamen correspondiente, APERCIBIDO que de no hacerlo solo se tomará en cuenta aquel dictamen que sea rendido oportunamente.		
9	1832/24-21-01-1	BARTHOLOMEO MONTAÑO ESPITIA, MELANY MONSERRAT RODRIGUEZ ESPITIA Y WENDY GIOVANA ESPITIA FUENTES	Delegación Regional en Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	BARTHOLOMEO MONTAÑO ESPITIA, MELANY MONSERRAT RODRIGUEZ ESPITIA Y WENDY GIOVANA ESPITIA FUENTES	15-04-2025	Téngase por recibido el escrito de cuenta y, toda vez que en esta misma fecha compareció a ratificar su dictamen, SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN PERICIAL del perito antes mencionado, en los términos del escrito de cuenta, mismo que se ordena agregar al expediente para ser valorado en el momento procesal oportuno.	Ricardo Arteaga Magallón	Elizabeth Garnica Paz
10	1832/24-21-01-1	BARTHOLOMEO MONTAÑO ESPITIA, MELANY MONSERRAT RODRIGUEZ ESPITIA Y WENDY GIOVANA ESPITIA FUENTES	Delegación Regional en Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Regional en Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-04-2025	Téngase por recibido el escrito de cuenta y, toda vez que en esta misma fecha compareció a ratificar su dictamen, SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN PERICIAL del perito antes mencionado, en los términos del escrito de cuenta, mismo que se ordena agregar al expediente para ser valorado en el momento procesal oportuno.	Ricardo Arteaga Magallón	Elizabeth Garnica Paz
11	1832/24-21-01-1	BARTHOLOMEO MONTAÑO ESPITIA, MELANY MONSERRAT RODRIGUEZ ESPITIA Y WENDY GIOVANA ESPITIA FUENTES	Delegación Regional en Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	BARTHOLOMEO MONTAÑO ESPITIA, MELANY MONSERRAT RODRIGUEZ ESPITIA Y WENDY GIOVANA ESPITIA FUENTES	06-05-2025	Con fundamento en el artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se requiera a la autoridad demandada para que en plazo de TRES DÍAS, indique cual sería la duración aproximada para la entrevista a cada uno de los sujetos, esto con la finalidad de que esta Instrucción señale el día y hora para ello"	Ricardo Arteaga Magallón	Elizabeth Garnica Paz
12	1832/24-21-01-1	BARTHOLOMEO MONTAÑO ESPITIA, MELANY MONSERRAT RODRIGUEZ ESPITIA Y WENDY GIOVANA ESPITIA FUENTES	Delegación Regional en Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Regional en Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-05-2025	Con fundamento en el artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se requiera a la autoridad demandada para que en plazo de TRES DÍAS, indique cual sería la duración aproximada para la	Ricardo Arteaga Magallón	Elizabeth Garnica Paz

						entrevista a cada uno de los sujetos, esto con la finalidad de que esta Instrucción señale el día y hora para ello"		
13	1208/24-21-01-4	OLIMPIA CRISTINA ESTRADA ALVAREZ	Titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Michoacán	OLIMPIA CRISTINA ESTRADA ALVAREZ	12-05-2025	Visto lo anterior, infórmese al promovente que mediante constancia de notificación de fecha 11 de diciembre de 2024 (según se aprecia de la publicación por boletín jurisdiccional, previo aviso al correo electrónico que obran, a foja 85 y 87 de autos), se realizó la misma, EN ESE SENTIDO, con fundamento en los artículos 278 y 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, expídasele copias certificadas de la constancia de notificación por boletín jurisdiccional y del aviso previo al correo electrónico de la sentencia definitiva y, de forma separada, de la sentencia definitiva de fecha 05 de noviembre de 2024 y del acuerdo de certificación de firmeza, previo pago por conceptos de derechos que deberá realizar a través del esquema e5cinco a través de la liga que se ubica en la página de este Tribunal en donde los interesados deberán accesar y requisitar la "hoja de ayuda", la cual le servirá para realizar el pago en las instituciones bancarias autorizadas, por la cantidad total de $351.00, (a razón de $27.00 por hoja) en virtud del artículo 5, fracción I de la Ley Federal de Derechos, cantidades actualizadas en el Anexo 19 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024; así como previa toma de razón y recibo que obre en autos para constancia legal de las personas autorizadas.-	Ricardo Arteaga Magallón	Carlos Alberto Gil Botello

14	1208/24-21-01-4	OLIMPIA CRISTINA ESTRADA ALVAREZ	Titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Michoacán	Titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Michoacán	12-05-2025	Visto lo anterior, infórmese al promovente que mediante constancia de notificación de fecha 11 de diciembre de 2024 (según se aprecia de la publicación por boletín jurisdiccional, previo aviso al correo electrónico que obran, a foja 85 y 87 de autos), se realizó la misma, EN ESE SENTIDO, con fundamento en los artículos 278 y 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, expídasele copias certificadas de la constancia de notificación por boletín jurisdiccional y del aviso previo al correo electrónico de la sentencia definitiva y, de forma separada, de la sentencia definitiva de fecha 05 de noviembre de 2024 y del acuerdo de certificación de firmeza, previo pago por conceptos de derechos que deberá realizar a través del esquema e5cinco a través de la liga que se ubica en la página de este Tribunal en donde los interesados deberán accesar y requisitar la "hoja de ayuda", la cual le servirá para realizar el pago en las instituciones bancarias autorizadas, por la cantidad total de $351.00, (a razón de $27.00 por hoja) en virtud del artículo 5, fracción I de la Ley Federal de Derechos, cantidades actualizadas en el Anexo 19 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024; así como previa toma de razón y recibo que obre en autos para constancia legal de las personas autorizadas.-	Ricardo Arteaga Magallón	Carlos Alberto Gil Botello
15	178/25-21-01-4	ROBERTO MENDOZA VILLEGAS	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	ROBERTO MENDOZA VILLEGAS	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/05/2025. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se	Ricardo Arteaga Magallón	Carlos Alberto Gil Botello

			los Trabajadores del Estado			tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
16	178/25-21-01-4	ROBERTO MENDOZA VILLEGAS	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/05/2025. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	Ricardo Arteaga Magallón	Carlos Alberto Gil Botello
17	532/25-21-01-4	JESUS MARTINEZ REYES	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JESUS MARTINEZ REYES	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	Ricardo Arteaga Magallón	Carlos Alberto Gil Botello

						Asimismo, hágase del conocimiento de las partes que, conforme al artículo 47 de la ley invocada, tienen un plazo de CINCO DÍAS para formular alegatos, el que empezará a correr CINCO DÍAS después de que surta efectos la notificación del presente auto, transcurrido el cual se cerrará la instrucción.		
18	532/25-21-01-4	JESUS MARTINEZ REYES	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Asimismo, hágase del conocimiento de las partes que, conforme al artículo 47 de la ley invocada, tienen un plazo de CINCO DÍAS para formular alegatos, el que empezará a correr CINCO DÍAS después de que surta efectos la notificación del presente auto, transcurrido el cual se cerrará la instrucción.	Ricardo Arteaga Magallón	Carlos Alberto Gil Botello
19	1560/23-21-01-4	ADMINISTRADORA KALLIOPE, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional Regional en Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	ADMINISTRADORA KALLIOPE, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 179001410100/JF/5870/2025, de fecha 12 de mayo del año en curso y, presentado en la Oficialía de Partes de esta sala el mismo día, por medio del cual el Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del del Seguro Social en Michoacán, informa que se ha solicitado la monetización de la nota de crédito que ampara la compensación hecha al actor, en donde de manera oportuna se hará de conocimiento cuando se encuentre	Ricardo Arteaga Magallón	Carlos Alberto Gil Botello

						disponible el cheque nominativo para su cobro o la entrega del contra recibo que permita al actor por cuenta propia hacer suyo el título mercantil una vez que físicamente se encuentre a su disposición, pues el proceso para la creación del pasivo contable al día del cumplimiento del presente no ha arrojado aún el título.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos para los efectos legales a que haya lugar, sin embargo, dígase el oficiante que deberá seguir informando a esta Instrucción las gestiones que realice para cumplimentar la sentencia interlocutoria de queja de fecha 13 de enero de 2025, dictada en el presente juicio a fin de estar en condiciones de tener por cumplida la sentencia de mérito.-		
20	1560/23-21-01-4	ADMINISTRADORA KALLIOPE, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional Regional en Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional Regional en Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 179001410100/JF/5870/2025, de fecha 12 de mayo del año en curso y, presentado en la Oficialía de Partes de esta sala el mismo día, por medio del cual el Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del del Seguro Social en Michoacán, informa que se ha solicitado la monetización de la nota de crédito que ampara la compensación hecha al actor, en donde de manera oportuna se hará de conocimiento cuando se encuentre disponible el cheque nominativo para su cobro o la entrega del contra recibo que permita al actor por cuenta propia hacer suyo el título mercantil una vez que físicamente se encuentre a su disposición, pues el proceso para la creación del pasivo contable al día del cumplimiento del presente no ha arrojado aún el título.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos para los efectos legales a	Ricardo Arteaga Magallón	Carlos Alberto Gil Botello

						que haya lugar, sin embargo, dígase el oficiante que deberá seguir informando a esta Instrucción las gestiones que realice para cumplimentar la sentencia interlocutoria de queja de fecha 13 de enero de 2025, dictada en el presente juicio a fin de estar en condiciones de tener por cumplida la sentencia de mérito.-		
21	1560/23-21-01-4	ADMINISTRADORA KALLIOPE, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional Regional en Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 179001410100/JF/5870/2025, de fecha 12 de mayo del año en curso y, presentado en la Oficialía de Partes de esta sala el mismo día, por medio del cual el Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del del Seguro Social en Michoacán, informa que se ha solicitado la monetización de la nota de crédito que ampara la compensación hecha al actor, en donde de manera oportuna se hará de conocimiento cuando se encuentre disponible el cheque nominativo para su cobro o la entrega del contra recibo que permita al actor por cuenta propia hacer suyo el título mercantil una vez que físicamente se encuentre a su disposición, pues el proceso para la creación del pasivo contable al día del cumplimiento del presente no ha arrojado aún el título.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos para los efectos legales a que haya lugar, sin embargo, dígase el oficiante que deberá seguir informando a esta Instrucción las gestiones que realice para cumplimentar la sentencia interlocutoria de queja de fecha 13 de enero de 2025, dictada en el presente juicio a fin de estar en condiciones de tener por cumplida la sentencia de mérito.-	Ricardo Arteaga Magallón	Carlos Alberto Gil Botello
22	352/25-21-01-4	MARGARITO BALERIO ROSALES	Subadministrador Desconcentrada de Auditoría Fiscal "8" en suplencia del	MARGARITO BALERIO ROSALES	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/05/2025, por la autoridad	Ricardo Arteaga Magallón	Carlos Alberto Gil Botello

			Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1", del Servicio de Administración Tributaria			demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Asimismo, hágase del conocimiento de las partes que, conforme al artículo 47 de la ley invocada, tienen un plazo de CINCO DÍAS para formular alegatos, el que empezará a correr CINCO DÍAS después de que surta efectos la notificación del presente auto, transcurrido el cual se cerrará la instrucción.		
23	352/25-21-01-4	MARGARITO BALERIO ROSALES	Subadministrador Desconcentrada de Auditoría Fiscal "8" en suplencia del Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1", del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrada de Auditoría Fiscal "8" en suplencia del Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1", del	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Asimismo, hágase del conocimiento de las partes que, conforme al artículo 47 de la ley invocada, tienen un plazo de CINCO DÍAS para formular alegatos, el que empezará a correr CINCO DÍAS después de que surta efectos la notificación del presente auto, transcurrido el cual se cerrará la instrucción.	Ricardo Arteaga Magallón	Carlos Alberto Gil Botello
24	956/24-21-01-4	CALAVO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Michoacán "1" del Servicio de Administración Tributaria	CALAVO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Agréguese a sus autos la promoción presentada el 07/04/2025.Ahora bien, respecto del	Ricardo Arteaga Magallón	Carlos Alberto Gil Botello

						inciso a), téngase por desistido del argumento planteado en el primer concepto de impugnación en los términos planteados, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-(...)En consecuencia, se deja sin efectos el acuerdo y oficio de fecha 24 de marzo de 2025 y se informa a las partes que el presente juicio lo resolverá esta Sala Regional del Pacífico-Centro, lo anterior, para los efectos que haya lugar.-Por lo que ve al inciso b), con fundamento en los artículos 36, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 40, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE LA PRUEBA SUPERVENIENTE descrita, por lo que con copia del escrito y anexos, DESE VISTA a la autoridad demandada para que, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, exprese lo que a su derecho convenga en relación con la referida prueba superveniente.-		
25	956/24-21-01-4	CALAVO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Michoacán "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Michoacán "1" del Servicio de Administración Tributaria	12-05-2025	Agréguese a sus autos la promoción presentada el 07/04/2025.Ahora bien, respecto del inciso a), téngase por desistido del argumento planteado en el primer concepto de impugnación en los términos planteados, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-(...)En consecuencia, se deja sin efectos el acuerdo y oficio de fecha 24 de marzo de 2025 y se informa a las partes que el presente juicio lo resolverá esta Sala Regional del Pacífico-Centro, lo anterior, para los efectos que haya lugar.-Por lo que ve al inciso b), con fundamento en los artículos 36, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 40, último párrafo de la Ley Federal de	Ricardo Arteaga Magallón	Carlos Alberto Gil Botello

						Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE LA PRUEBA SUPERVENIENTE descrita, por lo que con copia del escrito y anexos, DESE VISTA a la autoridad demandada para que, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, exprese lo que a su derecho convenga en relación con la referida prueba superveniente.-		
26	1151/23-21-01-4	FRANCISCO AGUILAR CAZARES	EL ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE MICHOACÁN "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA,	EL ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE MICHOACÁN "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA,	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 600-37-00-00-00-2025-2768, de fecha 02 de mayo de 2024, presentado en la oficialía de partes de esta Sala Regional el 06 siguiente, por medio del cual el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Michoacán "1", de la Administración Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria, desahoga vista respecto del proveído de fecha 07 de abril del año en curso, relativo a la prueba superveniente ofrecida por la parte actora.- Visto lo anterior y con fundamento en el artículo 40, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ténganse por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones respecto de las pruebas supervenientes, las cuales se reservan para el momento procesal oportuno	Ricardo Arteaga Magallón	Carlos Alberto Gil Botello
27	365/25-21-01-4	ROBERTO VAZQUEZ VALDEZ	Jefe de la Oficina para Cobros Uruapan de la Subdelegación Uruapan del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	ROBERTO VAZQUEZ VALDEZ	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados	Ricardo Arteaga Magallón	Carlos Alberto Gil Botello

						como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
28	365/25-21-01-4	ROBERTO VAZQUEZ VALDEZ	Jefe de la Oficina para Cobros Uruapan de la Subdelegación Uruapan del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros Uruapan de la Subdelegación Uruapan del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Ricardo Arteaga Magallón	Carlos Alberto Gil Botello
29	365/25-21-01-4	ROBERTO VAZQUEZ VALDEZ	Jefe de la Oficina para Cobros Uruapan de la Subdelegación Uruapan del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Ricardo Arteaga Magallón	Carlos Alberto Gil Botello
30	1133/21-21-01-4	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	H. Consejo Consultivo Delegacional en Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 179001410100/JF/02886/2025, de fecha 09 de mayo del año en curso y, presentado en la Oficialía de Partes de esta sala el mismo día, por medio del cual el Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del del Seguro Social en	Ricardo Arteaga Magallón	Carlos Alberto Gil Botello

						Michoacán, informa que la parte actora proporcionó la documentación para la aplicación de la nota de crédito en las cuotas del periodo 04/2025 durante el mes de mayo de 2025, por lo que una vez que se refleje la aplicación de la nota de crédito se informará a la Sala y, en tal virtud, solicita se de vista a la parte actora respecto de tales gestiones a fin de que manifieste si efectivamente ya se aplicó la nota de crédito aludida.- Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos e infórmese que en atención a su contenido, se ordena dar vista a la parte actora del oficio de cuenta para que, en términos del artículo 58 de le Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, manifieste lo que a su derecho convenga, oficios que obran en autos y están disponibles para su consulta.-		
31	1133/21-21-01-4	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	H. Consejo Consultivo Delegacional en Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	H. Consejo Consultivo Delegacional en Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 179001410100/JF/02886/2025, de fecha 09 de mayo del año en curso y, presentado en la Oficialía de Partes de esta sala el mismo día, por medio del cual el Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del del Seguro Social en Michoacán, informa que la parte actora proporcionó la documentación para la aplicación de la nota de crédito en las cuotas del periodo 04/2025 durante el mes de mayo de 2025, por lo que una vez que se refleje la aplicación de la nota de crédito se informará a la Sala y, en tal virtud, solicita se de vista a la parte actora respecto de tales gestiones a fin de que manifieste si efectivamente ya se aplicó la nota de crédito aludida.- Visto lo anterior,	Ricardo Arteaga Magallón	Carlos Alberto Gil Botello

						téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos e infórmese que en atención a su contenido, se ordena dar vista a la parte actora del oficio de cuenta para que, en términos del artículo 58 de le Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, manifieste lo que a su derecho convenga, oficios que obran en autos y están disponibles para su consulta.-		
32	539/25-21-01-4	MA. ISABEL CHAVEZ GARCIA	Comisión Federal de Electricidad, CFE Transmisión y CFE Distribución	MA. ISABEL CHAVEZ GARCIA	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 14 de abril de 2025. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	Ricardo Arteaga Magallón	Carlos Alberto Gil Botello
33	539/25-21-01-4	MA. ISABEL CHAVEZ GARCIA	Comisión Federal de Electricidad, CFE Transmisión y CFE Distribución	Comisión Federal de Electricidad, CFE Transmisión y CFE Distribución	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 14 de abril de 2025. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	Ricardo Arteaga Magallón	Carlos Alberto Gil Botello
34	615/25-21-01-4	LAPISA, S.A. DE C.V.	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior 3, de la Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria	LAPISA, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por	Ricardo Arteaga Magallón	Carlos Alberto Gil Botello

						autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
35	615/25-21-01-4	LAPISA, S.A. DE C.V.	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior 3, de la Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior 3, de la Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Ricardo Arteaga Magallón	Carlos Alberto Gil Botello
36	631/25-21-01-4	HECTOR ZAMORA NAVA	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Michoacán del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	HECTOR ZAMORA NAVA	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el día 16/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que	Ricardo Arteaga Magallón	Carlos Alberto Gil Botello

						acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. En relación con la suspensión de la ejecución del acto administrativo solicitada, se concede la suspensión provisional y se requiere a la autoridad su informe relativo. Fórmese la carpeta correspondiente.		
37	631/25-21-01-4	HECTOR ZAMORA NAVA	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Michoacán del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Michoacán del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el día 16/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. En relación con la suspensión de la ejecución del acto administrativo solicitada, se concede la suspensión provisional y se requiere a la autoridad su informe relativo. Fórmese la carpeta correspondiente.	Ricardo Arteaga Magallón	Carlos Alberto Gil Botello
38	636/23-21-01-4	SERVICIOS DE ALBA, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Procuraduría Federal del Consumidor	SERVICIOS DE ALBA, S.A. DE C.V.	14-05-2025	1.- La parte actora no probó su pretensión; en consecuencia,II.- Se reconoce la validez del acto impugnado consistente en la resolución de fecha 03 de marzo de 2023 que quedó descrito en el resultando primero de este fallo.III.- Remítase	Ricardo Arteaga Magallón	Carlos Alberto Gil Botello

						copia de este fallo al Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, mediante atento oficio que se gire, para su conocimiento y como estricto cumplimiento a la ejecutoria pronunciada dentro del amparo directo administrativo 10/2024.IV.- Notifíquese.		
39	636/23-21-01-4	SERVICIOS DE ALBA, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Procuraduría Federal del Consumidor	14-05-2025	1.- La parte actora no probó su pretensión; en consecuencia,II.- Se reconoce la validez del acto impugnado consistente en la resolución de fecha 03 de marzo de 2023 que quedó descrito en el resultando primero de este fallo.III.- Remítase copia de este fallo al Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, mediante atento oficio que se gire, para su conocimiento y como estricto cumplimiento a la ejecutoria pronunciada dentro del amparo directo administrativo 10/2024.IV.- Notifíquese.	Ricardo Arteaga Magallón	Carlos Alberto Gil Botello
40	591/25-21-01-7	TRANSPORTES REFRIGERADOS MERCURIO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE MICHOACAN "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	TRANSPORTES REFRIGERADOS MERCURIO, S.A. DE C.V.	07-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante escritura pública. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en	Ricardo Arteaga Magallón	Maribel Razo Pedraza

						Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
41	591/25-21-01-7	TRANSPORTES REFRIGERADOS MERCURIO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE MICHOACAN "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE MICHOACAN "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	07-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante escritura pública. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Ricardo Arteaga Magallón	Maribel Razo Pedraza
42	1608/24-21-01-7	EDGAR URIEL JIMENEZ ALVARADO	Guardia Manuel Salvador Navarrete Galeana, con número de expediente 210251, de la Estación de Zihuatanejo, en el Estado de Guerrero de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Guardia Manuel Salvador Navarrete Galeana, con número de expediente 210251, de la Estación de Zihuatanejo, en el Estado de Guerrero de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	12-05-2025	I.- La actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada precisada en el Resultando Primero de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE	Ricardo Arteaga Magallón	Maribel Razo Pedraza
43	1793/24-21-01-2	HERLINDA GONZALEZ SANDOVAL	Jefe del Departamento Jurídico de la División de Distribución Centro	HERLINDA GONZALEZ	06-05-2025	Visto el estado procesal que	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

			Occidente de la Comisión Federal de Electricidad Empresa Productiva del Estado	SANDOVAL		guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio en materia, por lo que debe notificársele que ha sido designado como tal con relación a la prueba pericial en grafoscopía propuesta por la parte actora y se le requiere para que acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele que de no hacerlo esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.		
44	1793/24-21-01-2	HERLINDA GONZALEZ SANDOVAL	Jefe del Departamento Jurídico de la División de Distribución Centro Occidente de la Comisión Federal de Electricidad Empresa Productiva del Estado	Jefe del Departamento Jurídico de la División de Distribución Centro Occidente de la Comisión Federal de Electricidad Empresa Productiva del Estado	06-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio en materia, por lo que debe notificársele que ha sido designado como tal con relación a la prueba pericial en grafoscopía propuesta por la parte actora y se le requiere para que acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele que de no hacerlo esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
45	1793/24-21-01-2	HERLINDA GONZALEZ SANDOVAL	Jefe del Departamento Jurídico de la División de Distribución Centro Occidente de la Comisión Federal de Electricidad Empresa Productiva del Estado	Perito del actor C. Joel Omar López López	06-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio en materia, por lo que debe notificársele que ha sido designado como tal con relación a la prueba pericial en grafoscopía propuesta por la parte actora y se le requiere para que acepte el cargo que	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

						le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele que de no hacerlo esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.		
46	1793/24-21-01-2	HERLINDA GONZALEZ SANDOVAL	Jefe del Departamento Jurídico de la División de Distribución Centro Occidente de la Comisión Federal de Electricidad Empresa Productiva del Estado	Perito de la autoridad C. Maribel Tafolla García	06-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio en materia, por lo que debe notificársele que ha sido designado como tal con relación a la prueba pericial en grafoscopía propuesta por la parte actora y se le requiere para que acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele que de no hacerlo esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
47	1793/24-21-01-2	HERLINDA GONZALEZ SANDOVAL	Jefe del Departamento Jurídico de la División de Distribución Centro Occidente de la Comisión Federal de Electricidad Empresa Productiva del Estado	RAÚL DOMÍNGUEZ RENDÓN	06-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio en materia, por lo que debe notificársele que ha sido designado como tal con relación a la prueba pericial en grafoscopía propuesta por la parte actora y se le requiere para que acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele que de no hacerlo esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
48	1793/24-21-01-2	HERLINDA GONZALEZ SANDOVAL	Jefe del Departamento Jurídico de la División de Distribución Centro Occidente de la Comisión Federal de Electricidad Empresa Productiva del Estado	HERLINDA GONZALEZ SANDOVAL	08-05-2025	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 24 de abril de 2025, mediante el cual, la parte actora, solicita se acuerde y se tenga por rendido el dictamen pericial en materia de	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

						grafoscopía.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, agréguese el escrito de cuenta a los autos del juicio en que se actúa e infórmesele a la parte actora que mediante acuerdo de 06 de mayo de 2025, se proveyó lo conducente respecto a dicha pericial, razón por la cual debe estarse a lo acordado en el citado proveído.-		
49	1421/24-21-01-2	EDUARDO HUACUZ CABALLERO	Comisión Reguladora de Energía	EDUARDO HUACUZ CABALLERO	09-05-2025	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que mediante acuerdo de fecha 25 de febrero de 2025, esta Sala se reservó de proveer lo conducente respecto a la pericial en materia de grafoscopía, hasta en tanto se resuelva el recurso de reclamación interpuesto en contra de la admisión del incidente de falsedad de documentos, lo que aconteció mediante sentencia interlocutoria de fecha 21 de marzo 2025, (en la que se confirmó el acuerdo de 29 de enero de 2025), en consecuencia, al desaparecer la condición de reserva antes mencionada. Con fundamento en el artículo 36, fracción XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con el diverso 43, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LAS PARTES para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, presenten a sus peritos a fin de que acepten y protesten el cargo asignado, en un horario comprendido entre las 11:00 y las 15:30 horas, debiendo presentar dichos peritos, identificación	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

						oficial vigente y la documental con la que acredite su pericia en la materia que nos ocupa, apercibidos que de no presentarse sin justa causa dentro del plazo señalado, o la persona propuesta no acepte el cargo o no reúna los requisitos de ley, sólo se tomará en cuenta el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento.		
50	1421/24-21-01-2	EDUARDO HUACUZ CABALLERO	Comisión Reguladora de Energía	Comisión Reguladora de Energía	09-05-2025	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que mediante acuerdo de fecha 25 de febrero de 2025, esta Sala se reservó de proveer lo conducente respecto a la pericial en materia de grafoscopía, hasta en tanto se resuelva el recurso de reclamación interpuesto en contra de la admisión del incidente de falsedad de documentos, lo que aconteció mediante sentencia interlocutoria de fecha 21 de marzo 2025, (en la que se confirmó el acuerdo de 29 de enero de 2025), en consecuencia, al desaparecer la condición de reserva antes mencionada. Con fundamento en el artículo 36, fracción XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con el diverso 43, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LAS PARTES para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, presenten a sus peritos a fin de que acepten y protesten el cargo asignado, en un horario comprendido entre las 11:00 y las 15:30 horas, debiendo presentar dichos peritos, identificación oficial vigente y la documental con la que acredite su	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

						pericia en la materia que nos ocupa, apercibidos que de no presentarse sin justa causa dentro del plazo señalado, o la persona propuesta no acepte el cargo o no reúna los requisitos de ley, sólo se tomará en cuenta el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento.		
51	1421/24-21-01-2	EDUARDO HUACUZ CABALLERO	Comisión Reguladora de Energía	Administración Desconcentrada de Recaudación de Michoacán "1" del Servicio de Administración Tributaria	09-05-2025	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que mediante acuerdo de fecha 25 de febrero de 2025, esta Sala se reservó de proveer lo conducente respecto a la pericial en materia de grafoscopía, hasta en tanto se resuelva el recurso de reclamación interpuesto en contra de la admisión del incidente de falsedad de documentos, lo que aconteció mediante sentencia interlocutoria de fecha 21 de marzo 2025, (en la que se confirmó el acuerdo de 29 de enero de 2025), en consecuencia, al desaparecer la condición de reserva antes mencionada. Con fundamento en el artículo 36, fracción XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con el diverso 43, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LAS PARTES para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, presenten a sus peritos a fin de que acepten y protesten el cargo asignado, en un horario comprendido entre las 11:00 y las 15:30 horas, debiendo presentar dichos peritos, identificación oficial vigente y la documental con la que acredite su pericia en la materia que nos ocupa, apercibidos que de	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

						no presentarse sin justa causa dentro del plazo señalado, o la persona propuesta no acepte el cargo o no reúna los requisitos de ley, sólo se tomará en cuenta el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento.		
52	1022/24-21-01-2	JOSE VICENTE ALFREDO NAVARRETE MORENO	Delegación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE VICENTE ALFREDO NAVARRETE MORENO	14-05-2025	Visto el estado procesal y en razón de que a la fecha la demandada no ha remitido prueba con la que demuestre que ya dio cumplimiento total a la sentencia definitiva, ni ha informado las acciones realizadas al respecto; acorde a lo dispuesto en el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 52 y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la instancia, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, en el plazo de TRES DÍAS, contados a partir de aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba las constancias que acrediten las acciones realizadas para dar cumplimiento efectivo al fallo emitido por esta Sala, lo anterior, bajo el apercibimiento de que en caso de que esta Sala advierta que no se realizaron las gestiones necesarias y oportunas para emitir una nueva resolución de cumplimiento a la sentencia definitiva, desprendiéndose que hubo retraso o incumplimiento imputable a la autoridad, se procederá en los términos y supuestos previstos en el artículo 58, de la Ley de la Materia.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

53	1022/24-21-01-2	JOSE VICENTE ALFREDO NAVARRETE MORENO	Delegación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Visto el estado procesal y en razón de que a la fecha la demandada no ha remitido prueba con la que demuestre que ya dio cumplimiento total a la sentencia definitiva, ni ha informado las acciones realizadas al respecto; acorde a lo dispuesto en el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 52 y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la instancia, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, en el plazo de TRES DÍAS, contados a partir de aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba las constancias que acrediten las acciones realizadas para dar cumplimiento efectivo al fallo emitido por esta Sala, lo anterior, bajo el apercibimiento de que en caso de que esta Sala advierta que no se realizaron las gestiones necesarias y oportunas para emitir una nueva resolución de cumplimiento a la sentencia definitiva, desprendiéndose que hubo retraso o incumplimiento imputable a la autoridad, se procederá en los términos y supuestos previstos en el artículo 58, de la Ley de la Materia.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
54	226/25-21-01-2	CORTES AVOCALD SOCIEDAD CIVIL	Subdelegación Uruapan, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	CORTES AVOCALD SOCIEDAD CIVIL	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el oficio numero 179001410100/JF/02236/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

						ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
55	226/25-21-01-2	CORTES AVOCALD SOCIEDAD CIVIL	Subdelegación Uruapan, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Uruapan, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el oficio numero 179001410100/JF/02236/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
56	723/23-21-01-2	GUILLERMINA CARRILLO MARTINEZ	Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUILLERMINA CARRILLO MARTINEZ	10-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado el 22 de abril de 2025 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual, la parte actora citada al rubro, señala como nuevo domicilio para recibir notificaciones y designa como apoderados legales a los C.C. **. Visto su contenido; se tiene como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en **. Por otro lado, no pasa desapercibido que la parte actora anexa al escrito de cuenta una carta poder, con la que pretende acreditar la personalidad de apoderados legales a los XXXXXXXX, sin embargo no se les reconoce tal carácter, en virtud de que no reúnen los requisitos necesarios establecidos en el el artículo 5°, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, si bien es cierto que el precepto citado con anterioridad establece que la	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

						representación de los particulares se otorgará en escritura pública o carta poder firmada ante dos testigos, también lo es que las firmas plasmadas en los documentos con los que pretenda acreditar la personalidad deberán ser ratificadas ante notario o ante los Secretarios del Tribunal, por lo que si su intención es que la personalidad de apoderados legales sea reconocida por este Tribunal, deberán acudir con identificación oficial vigente con fotografía, a las instalaciones que ocupa esta Sala Regional, en un horario comprendido entre las 11:00 y las 15:30 horas, para ratificar las firmas plasmadas en la carta poder ante la presencia del Secretario de acuerdos.		
57	1619/22-21-01-2	I.T.T. INTERCABLE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MICHOACÁN "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	I.T.T. INTERCABLE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que por acuerdo de fecha 15 de abril de 2025, se proveyó sobre la devolución de los presentes autos luego de que el Segundo Tribunal Colegiado del Poder Judicial de la Federación, resolviera el medio de defensa promovido contra el fallo definitivo emitido en el presente juicio, sin revocar ni modificar el sentido del mismo; siendo que ese acuerdo fue notificado por Boletín Jurisdiccional tanto a la autoridad demandada como a la parte actora el 07 de mayo de 2025. Atento a lo anterior, el Secretario de Acuerdos, adscrito a la Segunda Ponencia de esta Sala, en uso de la atribución conferida en el artículo 53, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hace del conocimiento de	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

						las partes que la sentencia dictada en fecha 02 de enero de 2024, adquirió firmeza el 12 de mayo de 2025, al ser el día hábil en que surtió efectos la notificación a las partes.-		
58	1619/22-21-01-2	I.T.T. INTERCABLE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MICHOACÁN "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MICHOACÁN "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	13-05-2025	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que por acuerdo de fecha 15 de abril de 2025, se proveyó sobre la devolución de los presentes autos luego de que el Segundo Tribunal Colegiado del Poder Judicial de la Federación, resolviera el medio de defensa promovido contra el fallo definitivo emitido en el presente juicio, sin revocar ni modificar el sentido del mismo; siendo que ese acuerdo fue notificado por Boletín Jurisdiccional tanto a la autoridad demandada como a la parte actora el 07 de mayo de 2025. Atento a lo anterior, el Secretario de Acuerdos, adscrito a la Segunda Ponencia de esta Sala, en uso de la atribución conferida en el artículo 53, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hace del conocimiento de las partes que la sentencia dictada en fecha 02 de enero de 2024, adquirió firmeza el 12 de mayo de 2025, al ser el día hábil en que surtió efectos la notificación a las partes.-	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
59	21/24-21-01-2	JAIME RAMIREZ GUTIERREZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JAIME RAMIREZ GUTIERREZ	06-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio se advierte que mediante proveído de fecha 07 de marzo de 2025 se reservó a proveer lo conducente respecto del oficio número SP/MICH/375/2025 de fecha 11 de febrero de 2025, emitido por la Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal en Michoacán del Instituto de	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

						Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en cumplimiento de la sentencia definitiva, (en el cual, se resolvió que no resultaron diferencias a favor de la parte actora) hasta que feneciera el plazo establecido en la ley para que la parte actora hiciera manifestación alguna al respecto o interpuesto medio de defensa en contra. Con fundamento en los artículos 36, fracción XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ténganse por recibida la promoción de la que se provee y anexos y al haber transcurrido en exceso el término de los 15 días hábiles previsto en el artículo 58 antes mencionado, para la eventual interposición de la queja por parte de la demandante, sin que fenecido dicho término haya ejercido tal derecho, mismo que inició el 28 de febrero de 2025 y concluyó el 21 de marzo de 2025; en consecuencia, SE TIENE POR CONSENTIDO EL CUMPLIMIENTO DADO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR ESTA SALA EL 15 DE MARZO DE 2024.		
60	21/24-21-01-2	JAIME RAMIREZ GUTIERREZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio se advierte que mediante proveído de fecha 07 de marzo de 2025 se reservó a proveer lo conducente respecto del oficio número SP/MICH/375/2025 de fecha 11 de febrero de 2025, emitido por la Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en cumplimiento de la	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

						sentencia definitiva, (en el cual, se resolvió que no resultaron diferencias a favor de la parte actora) hasta que feneciera el plazo establecido en la ley para que la parte actora hiciera manifestación alguna al respecto o interpuesto medio de defensa en contra. Con fundamento en los artículos 36, fracción XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ténganse por recibida la promoción de la que se provee y anexos y al haber transcurrido en exceso el término de los 15 días hábiles previsto en el artículo 58 antes mencionado, para la eventual interposición de la queja por parte de la demandante, sin que fenecido dicho término haya ejercido tal derecho, mismo que inició el 28 de febrero de 2025 y concluyó el 21 de marzo de 2025; en consecuencia, SE TIENE POR CONSENTIDO EL CUMPLIMIENTO DADO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR ESTA SALA EL 15 DE MARZO DE 2024.		
61	73/25-21-01-2	EDUARDO SANDOVAL CHAVEZ	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Michoacán del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores	EDUARDO SANDOVAL CHAVEZ	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el oficio sin numero. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

						los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
62	73/25-21-01-2	EDUARDO SANDOVAL CHAVEZ	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Michoacán del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Michoacán del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el oficio sin numero. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
63	863/23-21-01-2	MARIA DEL REFUGIO MENDOZA RUIZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio número UJ/2.11.15.7/0916/25 recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 06 de mayo de 2025, mediante el cual, la Unidad Jurídica de la Representación Estatal en Michoacán, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, exhibe copia certificada del comprobante de pago realizado a la demandante por el monto de *****.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, agréguese el oficio de cuenta a los autos del juicio en que se actúa e infórmesele a la autoridad que mediante acuerdo de 06 de mayo de 2025, se proveyó lo conducente respecto a dicho cumplimiento, razón por la cual debe estarse a lo acordado	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

						en el citado proveído.-		
64	554/25-21-01-2	AUTO SERVICIO ARIO DE RAYON, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MICHOACÁN "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MICHOACÁN "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	13-05-2025	Se da cuenta con las siguientes promociones: 1.Escrito, ingresado el 12 de mayo de 2025 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual, el representante legal de la parte actora, exhibe 02 copias simples del escrito de cumplimiento presentado el 09 de mayo de 2025, 02 copias simples del poder otorgado por los trabajadores a su representante, 02 copias simples de las cedulas de determinación de cuotas obrero-patronales y 02 copias simples del cuestionario de la prueba pericial contable. 2.Escrito, recibido el 12 de mayo de 2025 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual, el representante legal de la parte actora, en alcance al escrito inicial de demanda formula agravios.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, agréguese el escrito de cuenta a los autos del juicio en que se actúa e infórmesele a la parte actora que mediante acuerdo de 12 de mayo de 2025, se proveyó lo conducente respecto a las copias de traslado, razón por la cual debe estarse a lo acordado en el citado proveído.-	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
65	584/25-21-01-2	ALBERTO ANDRADE MENDOZA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE MICHOACAN "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ALBERTO ANDRADE MENDOZA	30-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

						correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
66	584/25-21-01-2	ALBERTO ANDRADE MENDOZA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE MICHOACAN "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE MICHOACAN "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	30-04-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
67	781/22-21-01-5	ANGELICA ESTRELLA ESTRADA VALENCIA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Michoacán, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANGELICA ESTRELLA ESTRADA VALENCIA	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 1085/2025, presentado el 14 de mayo de 2025 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito de Morelia, del Poder Judicial del Estado de Michoacán, solicita se remita, en el término de 3 días, copia certificada de las constancias que integran el expediente del juicio	María Orley Ortiz Ley	Ma. Piedad Camacho Lozano

						al rubro citado.- Con fundamento en el artículo 36 fracción XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, relacionado con los diversos 278 y 279 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la instancia, mediante diverso que se gire al Juzgado oficiante, infórmesele que no es posible atender su petición, toda vez que el original del referido expediente se encuentra en el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán, con residencia en Morelia, en virtud que, por acuerdo de 21 de mayo de 2024, éste fue remitido a dicho Órgano Jurisdiccional, para la resolución del juicio de amparo indirecto número I-376/2024-E del índice del referido Juzgado		
68	781/22-21-01-5	ANGELICA ESTRELLA ESTRADA VALENCIA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Michoacán, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Michoacán, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 1085/2025, presentado el 14 de mayo de 2025 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito de Morelia, del Poder Judicial del Estado de Michoacán, solicita se remita, en el término de 3 días, copia certificada de las constancias que integran el expediente del juicio al rubro citado.- Con fundamento en el artículo 36 fracción XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, relacionado con los diversos 278 y 279 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la instancia, mediante diverso que se gire al Juzgado oficiante, infórmesele que no es posible atender su petición, toda vez que el original del referido expediente se encuentra en el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán, con residencia en Morelia, en virtud que, por acuerdo de 21 de mayo de 2024,	María Orley Ortiz Ley	Ma. Piedad Camacho Lozano

						éste fue remitido a dicho Órgano Jurisdiccional, para la resolución del juicio de amparo indirecto número I-376/2024-E del índice del referido Juzgado		
69	2085/21-21-01-5	SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTIAS, S.A.	DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTIAS, S.A.	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 21-1-2-11757/25 presentado el 28 de abril del 2025 en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional, mediante el cual, la Magistrada Instructora de la Segunda Ponencia de esta Sala, devuelve los autos originales del expediente 2085/21-21-01-5-OT, que fue ofrecido como prueba en el diverso 1084/23-21-01-5-OT.- Con fundamento en el artículo 36, fracción XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, agréguese a sus autos el oficio de cuenta y téngase por recibido el expediente en comento, asimismo, mediante atento oficio que al efecto se gire a la oficiante, acúsese el recibo correspondiente	María Orley Ortiz Ley	Ma. Piedad Camacho Lozano
70	2085/21-21-01-5	SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTIAS, S.A.	DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 21-1-2-11757/25 presentado el 28 de abril del 2025 en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional, mediante el cual, la Magistrada Instructora de la Segunda Ponencia de esta Sala, devuelve los autos originales del expediente 2085/21-21-01-5-OT, que fue ofrecido como prueba en el diverso 1084/23-21-01-5-OT.- Con fundamento en el artículo 36, fracción XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, agréguese a sus autos el oficio de cuenta y téngase por recibido el expediente en comento, asimismo, mediante atento oficio que al efecto se gire a la oficiante, acúsese el recibo correspondiente	María Orley Ortiz Ley	Ma. Piedad Camacho Lozano
71	228/25-21-01-5	ROSA ELVIA HURTADO ORZCO	Administración Desconcentrada de Recaudación de Michoacán "1", de la Administración General de Recaudación del Servicio de	ROSA ELVIA HURTADO ORZCO	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 29/04/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE	María Orley Ortiz Ley	Ma. Piedad Camacho Lozano

			Administración Tributaria			POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
72	228/25-21-01-5	ROSA ELVIA HURTADO ORZCO	Administración Desconcentrada de Recaudación de Michoacán "1", de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación de Michoacán "1", de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 29/04/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	María Orley Ortiz Ley	Ma. Piedad Camacho Lozano
73	4/23-21-01-5	MIGUEL ANGEL OROPEZA GODINEZ	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Admisnitración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2", del Servicio de Admistración Tributaria	MIGUEL ANGEL OROPEZA GODINEZ	06-05-2025	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que por acuerdo de fecha 17 de enero de 2025, se proveyó sobre la devolución de los presentes autos luego de que el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito resolviera el medio de defensa promovido contra el fallo definitivo emitido en el presente juicio, sin revocar ni modificar el sentido del mismo; siendo que ese acuerdo fue notificado por Boletín Jurisdiccional tanto a la autoridad demandada como a la parte actora el 10 de febrero de 2025.	María Orley Ortiz Ley	Ma. Piedad Camacho Lozano

						Atento a lo anterior, la Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Segunda Ponencia de esta Sala, de conformidad con el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, certifica que la sentencia dictada en fecha 2 de junio de 2023, adquirió firmeza el 13 de febrero de 2025, al ser el día hábil en que surtió efectos la notificación a las partes (conforme a lo previsto en el artículo 65, de la Ley adjetiva citada) del acuerdo referido, que dio cuenta del oficio y ejecutoria en comento		
74	4/23-21-01-5	MIGUEL ANGEL OROPEZA GODINEZ	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Admisnitración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2", del Servicio de Admistración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Admisnitración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2", del Servicio de Admistración Tributaria	06-05-2025	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que por acuerdo de fecha 17 de enero de 2025, se proveyó sobre la devolución de los presentes autos luego de que el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito resolviera el medio de defensa promovido contra el fallo definitivo emitido en el presente juicio, sin revocar ni modificar el sentido del mismo; siendo que ese acuerdo fue notificado por Boletín Jurisdiccional tanto a la autoridad demandada como a la parte actora el 10 de febrero de 2025. Atento a lo anterior, la Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Segunda Ponencia de esta Sala, de conformidad con el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, certifica que la sentencia dictada en fecha 2 de junio de 2023, adquirió firmeza el 13 de febrero de 2025, al ser el día hábil en que surtió efectos la notificación a las partes (conforme a lo previsto en el artículo 65, de la Ley	María Orley Ortiz Ley	Ma. Piedad Camacho Lozano

						adjetiva citada) del acuerdo referido, que dio cuenta del oficio y ejecutoria en comento		
75	610/23-21-01-5	ELSA MANCERA RODRIGUEZ	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELSA MANCERA RODRIGUEZ	06-05-2025	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que por acuerdo de fecha 02 de enero de 2025, se proveyó sobre la devolución de los presentes autos luego de que el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito resolviera el medio de defensa promovido contra el fallo definitivo emitido en el presente juicio, sin revocar ni modificar el sentido del mismo; siendo que ese acuerdo fue notificado por Boletín Jurisdiccional tanto a la autoridad demandada como a la parte actora el 16 de enero de 2025. Atento a lo anterior, la Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Segunda Ponencia de esta Sala, de conformidad con el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, certifica que la sentencia dictada en fecha 22 de enero de 2024, adquirió firmeza el 21 de enero de 2025, al ser el día hábil en que surtió efectos la notificación a las partes (conforme a lo previsto en el artículo 65, de la Ley adjetiva citada) del acuerdo referido, que dio cuenta del oficio y ejecutoria en comento.	María Orley Ortiz Ley	Ma. Piedad Camacho Lozano
76	610/23-21-01-5	ELSA MANCERA RODRIGUEZ	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que por acuerdo de fecha 02 de enero de 2025, se proveyó sobre la devolución de los presentes autos luego de que el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito	María Orley Ortiz Ley	Ma. Piedad Camacho Lozano

						resolviera el medio de defensa promovido contra el fallo definitivo emitido en el presente juicio, sin revocar ni modificar el sentido del mismo; siendo que ese acuerdo fue notificado por Boletín Jurisdiccional tanto a la autoridad demandada como a la parte actora el 16 de enero de 2025. Atento a lo anterior, la Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Segunda Ponencia de esta Sala, de conformidad con el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, certifica que la sentencia dictada en fecha 22 de enero de 2024, adquirió firmeza el 21 de enero de 2025, al ser el día hábil en que surtió efectos la notificación a las partes (conforme a lo previsto en el artículo 65, de la Ley adjetiva citada) del acuerdo referido, que dio cuenta del oficio y ejecutoria en comento.		
77	270/23-21-01-5	MA. OFELIA IZARRARAZ VILLEGAS	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. OFELIA IZARRARAZ VILLEGAS	07-05-2025	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones, de donde se desprende que en el expediente señalado al rubro se emitió sentencia definitiva el 21 de febrero de 2025, la cual ha sido legalmente notificada a las partes por Boletín Jurisdiccional el 06 de marzo de 2025, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el término de 15 días para que las partes interpusieran demanda de amparo o recurso de revisión, respectivamente, inició el 12 de marzo de 2025 y feneció el 02 de abril de 2025; además de que no obra en el presente expediente alguna constancia de que las partes hubieren interpuesto medio de	María Orley Ortiz Ley	Ma. Piedad Camacho Lozano

						defensa en contra del fallo en mención. Atento a lo anterior, la Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Segunda Ponencia de esta Sala, de conformidad con el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, certifica que la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado, ha quedado firme con fecha 03 de abril de 2025		
78	270/23-21-01-5	MA. OFELIA IZARRARAZ VILLEGAS	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-05-2025	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones, de donde se desprende que en el expediente señalado al rubro se emitió sentencia definitiva el 21 de febrero de 2025, la cual ha sido legalmente notificada a las partes por Boletín Jurisdiccional el 06 de marzo de 2025, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el término de 15 días para que las partes interpusieran demanda de amparo o recurso de revisión, respectivamente, inició el 12 de marzo de 2025 y feneció el 02 de abril de 2025; además de que no obra en el presente expediente alguna constancia de que las partes hubieren interpuesto medio de defensa en contra del fallo en mención. Atento a lo anterior, la Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Segunda Ponencia de esta Sala, de conformidad con el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, certifica que la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado, ha quedado firme con fecha 03 de abril de 2025	María Orley Ortiz Ley	Ma. Piedad Camacho Lozano
79	81/21-21-01-5	FELIPE RIVERA GUTIÉRREZ, RAÚL PÉREZ DÍAZ, VÍCTOR ADOLFO VARGAS	DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES A LOS RECURSOS	DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES A LOS RECURSOS	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio número DGRRFEM-C-1025/25, presentado	María Orley Ortiz Ley	Ma. Piedad Camacho Lozano

		PANTOJA, JORGE ALBERTO GALVÁN PANTOJA.	FEDERALES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS	FEDERALES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS		el 29 de abril de 2025 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual el delegado de la autoridad demandada, solicita se le expida copia certificada de la ejecutoria de fecha 11 de julio de 2024, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, dentro del amparo administrativo número 449/2023, así como la diversa en el recurso de revisión fiscal número 25/2024.- Con fundamento en el artículo 36 fracción XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, relacionado con los diversos 278 y 279 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la instancia, dígasele al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, lo anterior en virtud de que los artículos 278 y 279 del Código Federal de Procedimientos Civiles, establecen que las partes pueden pedir en todo tiempo, a su costa, copia certificada de cualquier documento que obre en autos; no obstante, este Tribunal no está obligado atender a su solicitud de expedir copias certificadas de las ejecutorias que señala, puesto que tendrá que realizar dicha petición ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, al ser ese el Órgano Jurisdiccional que cuenta con el original de dichas resoluciones.		
80	1447/23-21-01-5	JOSÉ TRINIDAD SÁNCHEZ MORA	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSÉ TRINIDAD SÁNCHEZ MORA	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 2.11.15.7/1112/2025 presentado el 29 de abril de 2025 en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual el Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal del Instituto de	María Orley Ortiz Ley	Ma. Piedad Camacho Lozano

						Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Michoacán, informa que dicha autoridad se encuentra imposibilitada para dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, exhibiendo para tal efecto el oficio SP/MICH/710/2025 de fecha 12 de marzo de 2025, emitido por el Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal en Michoacán del Instituto demandado, en el cual expone que la C. ***, "() falleció en fecha desconocida () hecho que se hace constar con la captura de pantalla del sistema interno del ISSSTE donde consta la información del pensionista, así como copia de la CURP, la cual marca como inactiva por defunción () anexo a la presente, copia del Acta de la CURP y de la Captura del Sistema Interno del ISSSTE".- Visto lo anterior, con fundamento en los artículos 29, primer párrafo, fracción VI y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ORDENA LA INTERRUPCIÓN DE LA ETAPA DE EJECUCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO POR CAUSA DE MUERTE		
81	1447/23-21-01-5	JOSÉ TRINIDAD SÁNCHEZ MORA	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 2.11.15.7/1112/2025 presentado el 29 de abril de 2025 en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual el Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Michoacán, informa que dicha autoridad se encuentra imposibilitada para dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, exhibiendo para tal efecto el oficio	María Orley Ortiz Ley	Ma. Piedad Camacho Lozano

						SP/MICH/710/2025 de fecha 12 de marzo de 2025, emitido por el Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal en Michoacán del Instituto demandado, en el cual expone que la C. ***, "() falleció en fecha desconocida () hecho que se hace constar con la captura de pantalla del sistema interno del ISSSTE donde consta la información del pensionista, así como copia de la CURP, la cual marca como inactiva por defunción () anexo a la presente, copia del Acta de la CURP y de la Captura del Sistema Interno del ISSSTE".- Visto lo anterior, con fundamento en los artículos 29, primer párrafo, fracción VI y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ORDENA LA INTERRUPCIÓN DE LA ETAPA DE EJECUCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO POR CAUSA DE MUERTE		
82	539/23-21-01-5	RAMIRO AVILA BELLO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAMIRO AVILA BELLO	06-05-2025	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que por acuerdo de fecha 24 de enero de 2025, se proveyó sobre la devolución de los presentes autos luego de que el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito resolviera el medio de defensa promovido contra el fallo definitivo emitido en el presente juicio, sin revocar ni modificar el sentido del mismo; siendo que ese acuerdo fue notificado por Boletín Jurisdiccional tanto a la autoridad demandada como a la parte actora el 7 de febrero de 2025. Atento a lo anterior, la Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Segunda Ponencia de esta Sala, de conformidad con el	María Orley Ortiz Ley	Ma. Piedad Camacho Lozano

						artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, certifica que la sentencia dictada en fecha 28 de agosto de 2023, adquirió firmeza el 12 de febrero de 2025, al ser el día hábil en que surtió efectos la notificación a las partes (conforme a lo previsto en el artículo 65, de la Ley adjetiva citada) del acuerdo referido, que dio cuenta del oficio y ejecutoria en comento|		
83	539/23-21-01-5	RAMIRO AVILA BELLO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que por acuerdo de fecha 24 de enero de 2025, se proveyó sobre la devolución de los presentes autos luego de que el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito resolviera el medio de defensa promovido contra el fallo definitivo emitido en el presente juicio, sin revocar ni modificar el sentido del mismo; siendo que ese acuerdo fue notificado por Boletín Jurisdiccional tanto a la autoridad demandada como a la parte actora el 7 de febrero de 2025. Atento a lo anterior, la Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Segunda Ponencia de esta Sala, de conformidad con el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, certifica que la sentencia dictada en fecha 28 de agosto de 2023, adquirió firmeza el 12 de febrero de 2025, al ser el día hábil en que surtió efectos la notificación a las partes (conforme a lo previsto en el artículo 65, de la Ley adjetiva citada) del acuerdo referido, que dio cuenta del oficio y ejecutoria en comento|	María Orley Ortiz Ley	Ma. Piedad Camacho Lozano

84	833/22-21-01-5	IMPULSO CONSTRUCTOR LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	Tanya Cristina Campos López	06-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio número 2422/2025, presentado el 7 de abril de 2025, en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual el Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, remite el expediente del juicio al rubro citado, sin haber adjuntado el testimonio de la ejecutoria de 27 de marzo de 2025 dictada en el juicio de amparo directo número 7/2024, al encontrarse disponible para su consulta a través de la herramienta electrónica "Portal de Servicios en Línea, en la liga siguiente: https://www.servicio senlinea.pjf.gob.mx/j uicioenlinea/Home/A yuda, misma que en sus puntos resolutivos señala: "ÚNICO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a ***." Con fundamento en el artículo 36, fracción XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, acúsese recibo de los diversos de cuenta, del expediente al rubro citado y de la ejecutoria de mérito	María Orley Ortiz Ley	Ma. Piedad Camacho Lozano
85	760/23-21-01-8	MARIA DEL CARMEN ZARAGOZA PONCE	Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DEL CARMEN ZARAGOZA PONCE	06-05-2025	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que por acuerdo de fecha 01 de abril de 2025 se proveyó sobre la devolución de los presentes autos, luego de que el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito resolviera el medio de defensa promovido contra el fallo definitivo emitido en el presente juicio, sin revocar ni modificar	María Orley Ortiz Ley	Martha Julieta Pimienta Rodríguez

						el sentido del mismo; siendo que ese acuerdo fue notificado por Boletín Jurisdiccional tanto a la autoridad demandada como a la parte actora el 21 de abril de 2025. Atento a lo anterior, la Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Segunda Ponencia de esta Sala, de conformidad con el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, certifica que la sentencia dictada en fecha 29 de noviembre de 2023, adquirió firmeza el 24 de abril de 2025		
86	760/23-21-01-8	MARIA DEL CARMEN ZARAGOZA PONCE	Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que por acuerdo de fecha 01 de abril de 2025 se proveyó sobre la devolución de los presentes autos, luego de que el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito resolviera el medio de defensa promovido contra el fallo definitivo emitido en el presente juicio, sin revocar ni modificar el sentido del mismo; siendo que ese acuerdo fue notificado por Boletín Jurisdiccional tanto a la autoridad demandada como a la parte actora el 21 de abril de 2025. Atento a lo anterior, la Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Segunda Ponencia de esta Sala, de conformidad con el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, certifica que la sentencia dictada en fecha 29 de noviembre de 2023, adquirió firmeza el 24 de abril de 2025	María Orley Ortiz Ley	Martha Julieta Pimienta Rodríguez
87	2242/24-21-01-3	SERVICIOS Y CUIDADOS PARA LOS NIÑOS, S.C.	Jefe del Departamento Contencioso de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social en Michoacán	SERVICIOS Y CUIDADOS PARA LOS NIÑOS, S.C.	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/04/2025 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE	Sergio Flores Navarro	Nayeli Moran Dimayuga

						POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
88	2242/24-21-01-3	SERVICIOS Y CUIDADOS PARA LOS NIÑOS, S.C.	Jefe del Departamento Contencioso de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social en Michoacán	Jefe del Departamento Contencioso de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social en Michoacán	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/04/2025 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Sergio Flores Navarro	Nayeli Moran Dimayuga
89	2693/17-21-01-3	VICTORIA JUAREZ GRANADO	Delegado Estatal en Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VICTORIA JUAREZ GRANADO	06-05-2025	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD, para que exhiba las constancias que acrediten las acciones realizadas para dar cumplimiento efectivo al fallo emitido.	Sergio Flores Navarro	Nayeli Moran Dimayuga
90	2693/17-21-01-3	VICTORIA JUAREZ GRANADO	Delegado Estatal en Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD, para que exhiba las constancias que acrediten las acciones realizadas para dar cumplimiento efectivo al fallo emitido.	Sergio Flores Navarro	Nayeli Moran Dimayuga
91	2693/17-21-01-3	VICTORIA JUAREZ GRANADO	Delegado Estatal en Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Delegación Estatal en Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD, para que exhiba las constancias que acrediten las acciones realizadas para dar cumplimiento efectivo al fallo emitido.	Sergio Flores Navarro	Nayeli Moran Dimayuga
92	1179/22-21-01-3	RAMON DEL MORAL ORNELAS	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAMON DEL MORAL ORNELAS	06-05-2025	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD, para que exhiba las constancias que acrediten las acciones realizadas para dar cumplimiento efectivo al fallo emitido.	Sergio Flores Navarro	Nayeli Moran Dimayuga
93	1179/22-21-01-3	RAMON DEL MORAL ORNELAS	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD, para que exhiba las constancias que acrediten las acciones realizadas para dar cumplimiento efectivo al fallo emitido.	Sergio Flores Navarro	Nayeli Moran Dimayuga

94	1167/24-21-01-6	MARIA GRACIELA ESTHER VENEGAS ANAYA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA GRACIELA ESTHER VENEGAS ANAYA	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio UJ/2.11.15.7/1094/2025 ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el seis de mayo de dos mil veinticinco, a través del cual el Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Michoacán, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa sobre el cumplimiento a lo resuelto en la sentencia definitiva de veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, infórmese a la parte actora que quedan a su disposición las actuaciones exhibidas por la autoridad para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos el presente acuerdo manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida de que fenecido el plazo, sin verter ninguna manifestación, esta Sala procederá a verificar el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.-	Sergio Flores Navarro	Lilia Lemus Razo
95	1167/24-21-01-6	MARIA GRACIELA ESTHER VENEGAS ANAYA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio UJ/2.11.15.7/1094/2025 ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el seis de mayo de dos mil veinticinco, a través del cual el Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Michoacán, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa sobre el cumplimiento a lo resuelto en la sentencia definitiva de veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, infórmese a la parte actora que quedan a su disposición las actuaciones exhibidas por la autoridad para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente al que	Sergio Flores Navarro	Lilia Lemus Razo

						surta efectos el presente acuerdo manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida de que fenecido el plazo, sin verter ninguna manifestación, esta Sala procederá a verificar el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.-		
96	1772/24-21-01-6	ALEJANDRO VILLANUEVA DEL RIO	Administracion Desconcentrada de Recaudación de Michoacán "1" del Servicio de Administración Tributaria	ALEJANDRO VILLANUEVA DEL RIO	09-05-2025	Del estado procesal del expediente en que se actúa, se advierte que mediante escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el ocho de mayo de dos mil veinticinco, la parte actora formuló manifestaciones en el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada en el presente juicio y siendo que mediante diverso oficio ingresado en la citada Oficialía de Partes el nueve de mayo de dos mil veinticinco, el Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado Administrativa y de Trabajo, informó que el recurso de revisión anteriormente aludido quedó radicado en ese Colegiado con el número 78/2025; en consecuencia, mediante atento oficio que al efecto se gire al referido Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo, remítase el escrito de cuenta.-	Sergio Flores Navarro	Lilia Lemus Razo
97	1772/24-21-01-6	ALEJANDRO VILLANUEVA DEL RIO	Administracion Desconcentrada de Recaudación de Michoacán "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administracion Desconcentrada de Recaudación de Michoacán "1" del Servicio de Administración Tributaria	09-05-2025	Del estado procesal del expediente en que se actúa, se advierte que mediante escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el ocho de mayo de dos mil veinticinco, la parte actora formuló manifestaciones en el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada en el presente juicio y siendo que mediante diverso oficio ingresado en la citada Oficialía de Partes el nueve de mayo de dos mil veinticinco, el	Sergio Flores Navarro	Lilia Lemus Razo

						Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado Administrativa y de Trabajo, informó que el recurso de revisión anteriormente aludido quedó radicado en ese Colegiado con el número 78/2025; en consecuencia, mediante atento oficio que al efecto se gire al referido Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo, remítase el escrito de cuenta.-		
98	1816/24-21-01-6	JUAN REYES RAMIREZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN REYES RAMIREZ	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el @fcPromo, por el que la parte actora, solicita la devolución del instrumento notarial con el cual acreditó su personalidad en el presente juicio.- TÉNGANSE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA y en atención a su contenido y previo pago de derechos correspondientes a las copias certificadas del Instrumento Notarial en comento le será devuelta la documental en comento, para lo cual procederá previamente el C. Secretario de Acuerdos a la certificación del mismo para constancia.	Sergio Flores Navarro	Lilia Lemus Razo
99	1816/24-21-01-6	JUAN REYES RAMIREZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el @fcPromo, por el que la parte actora, solicita la devolución del instrumento notarial con el cual acreditó su personalidad en el presente juicio.- TÉNGANSE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA y en atención a su contenido y previo pago de derechos correspondientes a las copias certificadas del Instrumento Notarial en comento le será devuelta la documental en comento, para lo cual procederá previamente el C. Secretario de Acuerdos a la certificación del	Sergio Flores Navarro	Lilia Lemus Razo

						mismo para constancia.		
100	1816/24-21-01-6	JUAN REYES RAMIREZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN REYES RAMIREZ	13-05-2025	Del estado procesal del juicio en que se actúa, se advierte que mediante certificación de once de marzo de dos mil veinticinco, se declaró firme la sentencia definitiva de veintinueve de enero de dos mil veinticinco, dictada en el presente juicio, por lo que se advierte se encuentra concluido definitivamente, en consecuencia; mediante atento oficio que al efecto se gire al Magistrado Instructor de la Primera Ponencia de esta Sala, devuélvanse los autos originales del Juicio Contencioso Administrativo 176/21-21-01-4-OT, que obró como prueba en el expediente en que se actúa, solicitando el acuse de recibo correspondiente.-	Sergio Flores Navarro	Lilia Lemus Razo
101	1816/24-21-01-6	JUAN REYES RAMIREZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Del estado procesal del juicio en que se actúa, se advierte que mediante certificación de once de marzo de dos mil veinticinco, se declaró firme la sentencia definitiva de veintinueve de enero de dos mil veinticinco, dictada en el presente juicio, por lo que se advierte se encuentra concluido definitivamente, en consecuencia; mediante atento oficio que al efecto se gire al Magistrado Instructor de la Primera Ponencia de esta Sala, devuélvanse los autos originales del Juicio Contencioso Administrativo 176/21-21-01-4-OT, que obró como prueba en el expediente en que se actúa, solicitando el acuse de recibo correspondiente.-	Sergio Flores Navarro	Lilia Lemus Razo
102	1616/24-21-01-9	JOSE CARLOS GONZALEZ GAYTAN	Subagente adscrito a la Subestación Jiménez, Tamaulipas, de la Guardia Nacional	JOSE CARLOS GONZALEZ GAYTAN	12-05-2025	Vista la certificación que antecede con esta misma fecha, en la que la Secretaria de Acuerdos de esta Sala hace constar que la sentencia definitiva dictada el 07 de marzo de 2025, CAUSÓ ESTADO para las partes el 23 de abril	Sergio Flores Navarro	Dasha Hillary Sámano Saucedo

						del 2025 , al haber sido notificadas por el Boletín Jurisdiccional de este Tribunal el 24 de marzo de 2025, al no interponerse algún medio de defensa; en consecuencia, SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA REFERIDA SENTENCIA		
103	1287/24-21-01-9	ERENDIRA BACA GOMEZ, SILVIA GOMEZ JUAREZ, LILIANA MARGARITA ENCISO MEDINA Y LETICIA MAGAÑA MAGAÑA	Director General del Centro y la Jefa de la Unidad de los Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte Michoacán	Director General del Centro y la Jefa de la Unidad de los Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte Michoacán	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 29 de abril de 2025, así como el acta de comparecencia levantada el mismo día, a través de las cuales el Ingeniero ***, en su carácter de perito designado por la autoridad demandada, rinde y ratifica su dictamen en el desahogo de la prueba pericial en materia de ingeniería estructural.--SE TIENE POR PRESENTADO Y RATIFICADO EL DICTAMEN rendido por el perito de la autoridad demandada en relación con la prueba pericial en materia de ingeniería estructural ofrecida en autos, reservándose para considerarlo y valorarlo al momento de dictarse la sentencia definitiva que resuelva el presente juicio	Sergio Flores Navarro	Dasha Hillary Sámano Saucedo
104	2939/18-21-01-9	ALEJANDRA GARCÍA RAMÍREZ	Administrador Desconcentrado de Recaudación Michoacán "1", del Servicio de Administración Tributaria.	ALEJANDRA GARCÍA RAMÍREZ	12-05-2025	SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN del expediente administrativo exhibido por la enjuiciada al momento de formular su contestación a la demanda	Sergio Flores Navarro	Dasha Hillary Sámano Saucedo
105	2939/18-21-01-9	ALEJANDRA GARCÍA RAMÍREZ	Administrador Desconcentrado de Recaudación Michoacán "1", del Servicio de Administración Tributaria.	Administrador Desconcentrado de Recaudación Michoacán "1", del Servicio de Administración Tributaria.	12-05-2025	SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN del expediente administrativo exhibido por la enjuiciada al momento de formular su contestación a la demanda	Sergio Flores Navarro	Dasha Hillary Sámano Saucedo
106	207/25-21-01-9	RUBEN OCTAVIO RAMIREZ TORRES	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RUBEN OCTAVIO RAMIREZ TORRES	14-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se advierte que no existe cuestión pendiente que substanciar y las pruebas ofrecidas han quedado desahogadas, por lo que con fundamento en el artículo 47 de	Sergio Flores Navarro	Dasha Hillary Sámano Saucedo

						la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, infórmese a las partes que cuentan con un término de CINCO días hábiles para formular ALEGATOS por escrito, mismo que correrá a partir de los CINCO días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo		
107	207/25-21-01-9	RUBEN OCTAVIO RAMIREZ TORRES	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se advierte que no existe cuestión pendiente que substanciar y las pruebas ofrecidas han quedado desahogadas, por lo que con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, infórmese a las partes que cuentan con un término de CINCO días hábiles para formular ALEGATOS por escrito, mismo que correrá a partir de los CINCO días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo	Sergio Flores Navarro	Dasha Hillary Sámano Saucedo
108	415/25-21-01-9	WENDY AXEL GALEANA MENDOZA	Guardia Nacional	WENDY AXEL GALEANA MENDOZA	16-05-2025	NULIDAD LISA Y LLANA	Sergio Flores Navarro	Dasha Hillary Sámano Saucedo
109	415/25-21-01-9	WENDY AXEL GALEANA MENDOZA	Guardia Nacional	Guardia Nacional	16-05-2025	NULIDAD LISA Y LLANA	Sergio Flores Navarro	Dasha Hillary Sámano Saucedo
110	415/25-21-01-9	WENDY AXEL GALEANA MENDOZA	Guardia Nacional	WENDY AXEL GALEANA MENDOZA	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 08 de mayo de 2025, a través del cual la parte actora, formula alegatos.---- TÉNGASE POR FORMULADOS LOS ALEGATOS de la parte actora, mismos que se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	Sergio Flores Navarro	Dasha Hillary Sámano Saucedo
111	685/23-21-01-9	DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	Director de lo Contencioso de la Dirección General Juridica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo	DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el 12 de mayo de 2025, por la autoridad demandada.Téngase por recibido el oficio de cuenta, atento a su contenido, se comunica a la autoridad promovente que el acuerdo de 29 de septiembre de 2025	Sergio Flores Navarro	Dasha Hillary Sámano Saucedo

						por el cual se tuvo por no presentada la demanda, se notificó a la parte actora el 18 de octubre de 2023, por medio del Boletín Jurisdiccional de este Tribunal, y en su contra no se interpuso algún medio de defensa; por lo tanto, ARCHÍVESE el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido, tomando en consideración que el presente ordinario es susceptible de depuración conforme al Acuerdo que para tal efecto emita la Junta de Gobierno de este Tribunal		
112	685/23-21-01-9	DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	Director de lo Contencioso de la Dirección General Juridica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo	Director de lo Contencioso de la Dirección General Juridica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el 12 de mayo de 2025, por la autoridad demandada.Téngase por recibido el oficio de cuenta, atento a su contenido, se comunica a la autoridad promovente que el acuerdo de 29 de septiembre de 2025 por el cual se tuvo por no presentada la demanda, se notificó a la parte actora el 18 de octubre de 2023, por medio del Boletín Jurisdiccional de este Tribunal, y en su contra no se interpuso algún medio de defensa; por lo tanto, ARCHÍVESE el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido, tomando en consideración que el presente ordinario es susceptible de depuración conforme al Acuerdo que para tal efecto emita la Junta de Gobierno de este Tribunal	Sergio Flores Navarro	Dasha Hillary Sámano Saucedo
113	942/22-21-01-9	GRUPO EN INGENIERIA CIVIL AVANZADA, S.A. DE C.V.	H. Ayuntamiento Constitucional de Zitácuaro, Michoacán,	GRUPO EN INGENIERIA CIVIL AVANZADA, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el 12 de noviembre de 2024, por la autoridad demandada, en atención al requerimiento de 25 de marzo de 2025. Téngase por recibido el oficio de cuenta, y toda vez que la autoridad demandada manifiesta que la propuesta de pago presentada ante esta Sala el 16-diciembre-24 para dar cumplimiento con la	Sergio Flores Navarro	Dasha Hillary Sámano Saucedo

						sentencia definitiva (declarada firme por acuerdo de 02 de agosto de 2024), la cual consistió en cubrir la totalidad de la suma de $** a favor de la empresa actora, ya incluyen los gastos financieros desde la fecha en quedó firme el referido fallo y hasta la fecha en que presentó su propuesta de pago, SE DA VISTA a la parte actora a efecto que dentro del plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste lo que a su derecho convenga.-Dígase a la autoridad demandada que mediante acuerdo de 25 de marzo de 2025 el cual le fue notificado el 04 de abril de 2025 por medio del Boletín Jurisdiccional de este Tribunal, se le dieron a conocer las manifestaciones realizadas por la enjuiciada, no obstante, en atención a que en dichas manifestaciones realizadas por la actora informa los datos bancarios requeridos por la autoridad enjuiciada, en atención a su petición, SE DA VISTA a la autoridad demandada con el escrito de manifestaciones ingresado el 13-febrero-25, formuladas por la parte actora, para su conocimiento y efectos legales		
114	942/22-21-01-9	GRUPO EN INGENIERIA CIVIL AVANZADA, S.A. DE C.V.	H. Ayuntamiento Constitucional de Zitácuaro, Michoacán,	H. Ayuntamiento Constitucional de Zitácuaro, Michoacán,	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el 12 de noviembre de 2024, por la autoridad demandada, en atención al requerimiento de 25 de marzo de 2025. Téngase por recibido el oficio de cuenta, y toda vez que la autoridad demandada manifiesta que la propuesta de pago presentada ante esta Sala el 16-diciembre-24 para dar cumplimiento con la sentencia definitiva (declarada firme por	Sergio Flores Navarro	Dasha Hillary Sámano Saucedo

						acuerdo de 02 de agosto de 2024), la cual consistió en cubrir la totalidad de la suma de $** a favor de la empresa actora, ya incluyen los gastos financieros desde la fecha en quedó firme el referido fallo y hasta la fecha en que presentó su propuesta de pago, SE DA VISTA a la parte actora a efecto que dentro del plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste lo que a su derecho convenga.-Dígase a la autoridad demandada que mediante acuerdo de 25 de marzo de 2025 el cual le fue notificado el 04 de abril de 2025 por medio del Boletín Jurisdiccional de este Tribunal, se le dieron a conocer las manifestaciones realizadas por la enjuiciada, no obstante, en atención a que en dichas manifestaciones realizadas por la actora informa los datos bancarios requeridos por la autoridad enjuiciada, en atención a su petición, SE DA VISTA a la autoridad demandada con el escrito de manifestaciones ingresado el 13-febrero-25, formuladas por la parte actora, para su conocimiento y efectos legales		
115	190/25-21-01-9	JAVIER ALVAREZ MENDOZA	Director General Jurídico y el Director de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración en el Estado de Michoacán	JAVIER ALVAREZ MENDOZA	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio 600-37-00-00-00-2025-2638 ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 23 de abril de 2025. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA a la autoridad demandada el Jefe del Servicio de Administración Tributaria en términos del oficio que se acuerda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por	Sergio Flores Navarro	Dasha Hillary Sámano Saucedo

						señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
116	190/25-21-01-9	JAVIER ALVAREZ MENDOZA	Director General Jurídico y el Director de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración en el Estado de Michoacán	Director General Jurídico y el Director de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración en el Estado de Michoacán	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio 600-37-00-00-00-2025-2638 ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 23 de abril de 2025. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA a la autoridad demandada el Jefe del Servicio de Administración Tributaria en términos del oficio que se acuerda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	Sergio Flores Navarro	Dasha Hillary Sámano Saucedo
117	190/25-21-01-9	JAVIER ALVAREZ MENDOZA	Director General Jurídico y el Director de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración en el Estado de Michoacán	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio 600-37-00-00-00-2025-2638 ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 23 de abril de 2025. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA a la autoridad demandada el Jefe del Servicio de Administración Tributaria en términos del oficio que se acuerda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	Sergio Flores Navarro	Dasha Hillary Sámano Saucedo
118	190/25-21-01-9	JAVIER ALVAREZ MENDOZA	Director General Jurídico y el Director de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración en el Estado de Michoacán	JAVIER ALVAREZ MENDOZA	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio SFA/DGJ/DC/1175/2025, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 24 de abril de 2025, a través del cual se formula contestación	Sergio Flores Navarro	Dasha Hillary Sámano Saucedo

						de demanda.- SE TIENE POR NO PRESENTADA LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA POR EXTEMPORÁNEA de la autoridad demandada el Director General Jurídico y el Director de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración en el Estado de Michoacán, toda vez que el acuerdo de admisión de demanda de 17 de febrero de 2025 fue legalmente notificado a la autoridad enjuiciada el 03-marzo-25, por medio del Boletín Jurisdiccional de este Tribunal, notificación que surtió sus efectos legales al tercer día hábil siguiente, esto es, el 06 de marzo de 2025, por lo que el plazo legal de 30 días hábiles previsto en el citado artículo 19, primer párrafo de la LFPCA, transcurrió del 07 de marzo de 2025 al 23 de abril de 2025, en consecuencia, si el oficio de contestación de demanda SFA/DGJ/DC/1175/2025, ingreso en la Oficialía de Partes de esta Sala el 24 de abril de 2025, resulta que, para ese día, había fenecido el plazo legal, para presentarla, de ahí su extemporaneidad		
119	190/25-21-01-9	JAVIER ALVAREZ MENDOZA	Director General Jurídico y el Director de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración en el Estado de Michoacán	Director General Jurídico y el Director de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración en el Estado de Michoacán	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio SFA/DGJ/DC/1175/2025, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 24 de abril de 2025, a través del cual se formula contestación de demanda.- SE TIENE POR NO PRESENTADA LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA POR EXTEMPORÁNEA de la autoridad demandada el Director General Jurídico y el Director de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración en el Estado de Michoacán, toda vez que el acuerdo de admisión de demanda de 17 de febrero de 2025 fue legalmente notificado	Sergio Flores Navarro	Dasha Hillary Sámano Saucedo

						a la autoridad enjuiciada el 03-marzo-25, por medio del Boletín Jurisdiccional de este Tribunal, notificación que surtió sus efectos legales al tercer día hábil siguiente, esto es, el 06 de marzo de 2025, por lo que el plazo legal de 30 días hábiles previsto en el citado artículo 19, primer párrafo de la LFPCA, transcurrió del 07 de marzo de 2025 al 23 de abril de 2025, en consecuencia, si el oficio de contestación de demanda SFA/DGJ/DC/1175/2025, ingreso en la Oficialía de Partes de esta Sala el 24 de abril de 2025, resulta que, para ese día, había fenecido el plazo legal, para presentarla, de ahí su extemporaneidad		
120	190/25-21-01-9	JAVIER ALVAREZ MENDOZA	Director General Jurídico y el Director de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración en el Estado de Michoacán	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio SFA/DGJ/DC/1175/2025, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 24 de abril de 2025, a través del cual se formula contestación de demanda.- SE TIENE POR NO PRESENTADA LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA POR EXTEMPORÁNEA de la autoridad demandada el Director General Jurídico y el Director de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración en el Estado de Michoacán, toda vez que el acuerdo de admisión de demanda de 17 de febrero de 2025 fue legalmente notificado a la autoridad enjuiciada el 03-marzo-25, por medio del Boletín Jurisdiccional de este Tribunal, notificación que surtió sus efectos legales al tercer día hábil siguiente, esto es, el 06 de marzo de 2025, por lo que el plazo legal de 30 días hábiles previsto en el citado artículo 19, primer párrafo de la LFPCA, transcurrió del 07 de marzo de 2025 al 23 de abril de 2025, en consecuencia, si el	Sergio Flores Navarro	Dasha Hillary Sámano Saucedo

						oficio de contestación de demanda SFA/DGJ/DC/1175/2025, ingreso en la Oficialía de Partes de esta Sala el 24 de abril de 2025, resulta que, para ese día, había fenecido el plazo legal, para presentarla, de ahí su extemporaneidad		
121	597/25-21-01-9	MINERVA CONTRERAS GARCIA	Departamento Jurídico Divisional de la Comisión Federal de Electricidad	MINERVA CONTRERAS GARCIA	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Por otra parte, respecto de su prueba descrita en el inciso c), del capítulo respectivo, como "todos los medios de prueba ofrecidos y desahogados en sede administrativa en la reclamación administrativa por Responsabilidad Patrimonial del Estado", SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA a efecto de que en el plazo de CINCO días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, PRECISE en que consisten cada una de las pruebas que pretende ofertar en dicho apartado, debiendo AJUSTAR su ofrecimiento a las reglas y requisitos procesales para su admisión y desahogo previstas en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ello a fin de que esta instrucción se encuentre en condiciones de proveer lo conducente respecto de su ofrecimiento; debidamente APERCIBIDA que de no cumplir en tiempo y forma, SE TENDRÁ POR NO OFRECIDA dicha probanza, puesto que el Juzgador no puede, oficiosamente, perfeccionar y/o adminicular medios de convicción. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el	Sergio Flores Navarro	Dasha Hillary Sámano Saucedo

						expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio, correo electrónico y autorizados.		
122	597/25-21-01-9	MINERVA CONTRERAS GARCIA	Departamento Jurídico Divisional de la Comisión Federal de Electricidad	Departamento Jurídico Divisional de la Comisión Federal de Electricidad	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Por otra parte, respecto de su prueba descrita en el inciso c), del capítulo respectivo, como "todos los medios de prueba ofrecidos y desahogados en sede administrativa en la reclamación administrativa por Responsabilidad Patrimonial del Estado", SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA a efecto de que en el plazo de CINCO días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, PRECISE en que consisten cada una de las pruebas que pretende ofertar en dicho apartado, debiendo AJUSTAR su ofrecimiento a las reglas y requisitos procesales para su admisión y desahogo previstas en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ello a fin de que esta instrucción se encuentre en condiciones de proveer lo conducente respecto de su ofrecimiento; debidamente APERCIBIDA que de no cumplir en tiempo y forma, SE TENDRÁ POR NO OFRECIDA dicha probanza, puesto que el Juzgador no puede, oficiosamente, perfeccionar y/o adminicular medios de convicción. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el	Sergio Flores Navarro	Dasha Hillary Sámano Saucedo

						expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio, correo electrónico y autorizados.		

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

NORTE-CENTRO III
TERCERA SALA REGIONAL DEL NORTE – CENTRO II Y AUXILIAR (SS/13/2024)

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	567/24-22-01-1	ABELARDO MENA DE LA PARRA	Enlace Jurídico De La Coordinación De Batallón De Seguridad En Carreteras E Instalaciones De La Guardia Nacional En El Estado De Durango	ABELARDO MENA DE LA PARRA	13-05-2025	Acuerdo por el que se tiene a la autoridad demandada informando sobre ñlas gestiones tendientes a dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en juicio, para lo cual solicita copia simple del documento que contenga el número de cuenta de la parte actora.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
2	567/24-22-01-1	ABELARDO MENA DE LA PARRA	Enlace Jurídico De La Coordinación De Batallón De Seguridad En Carreteras E Instalaciones De La Guardia Nacional En El Estado De Durango	Enlace Jurídico De La Coordinación De Batallón De Seguridad En Carreteras E Instalaciones De La Guardia Nacional En El Estado De Durango	13-05-2025	Acuerdo por el que se tiene a la autoridad demandada informando sobre ñlas gestiones tendientes a dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en juicio, para lo cual solicita copia simple del documento que contenga el número de cuenta de la parte actora.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
3	607/24-22-01-1	JOAQUÍN ALFREDO LÓPEZ GÓMEZ	*SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	Ingeniero Civil en Estructuras Héctor Daniel Galindo Calderón (perito del actor)	09-05-2025	Acuerdo por el que se tiene por rendido y ratificado el peritaje en materia de topografía por la parte actora.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
4	607/24-22-01-1	JOAQUÍN ALFREDO LÓPEZ GÓMEZ	*SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	JOAQUÍN ALFREDO LÓPEZ GÓMEZ	09-05-2025	Acuerdo por el que se tiene por rendido y ratificado el peritaje en materia de topografía por la parte actora.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
5	607/24-22-01-1	JOAQUÍN ALFREDO LÓPEZ GÓMEZ	*SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	*SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	09-05-2025	Acuerdo por el que se tiene por rendido y ratificado el peritaje en materia de topografía por la parte actora.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
6	607/24-22-01-1	JOAQUÍN ALFREDO LÓPEZ GÓMEZ	*SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	JOAQUÍN ALFREDO LÓPEZ GÓMEZ	09-05-2025	Acuerdo por el que se tiene a la parte actora designando autorizados para oír y recibir notificaciones.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz

7	607/24-22-01-1	JOAQUÍN ALFREDO LÓPEZ GÓMEZ	*SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	*SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	09-05-2025	Acuerdo por el que se tiene a la parte actora designando autorizados para oír y recibir notificaciones.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
8	171/24-22-01-4	MARTHA EVA CARRETE ROACHO	Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal En Durango Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	MARTHA EVA CARRETE ROACHO	06-05-2025	En virtud de que el cumplimiento a los fallos emitidos por este Órgano Jurisdiccional es una cuestión de orden público, con copia del oficio de cuenta y anexo, dese vista a la parte actora, REQUIRIENDOLE para que en el término de TRES DÍAS, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos el presente auto, comparezca ante esta Sala Regional a manifestar lo que a su derecho convenga respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva, apercibida que de no hacerlo, se presumirá que está conforme y se tendrá por cumplida la resolución definitiva dictada en el presente juicio, ello con fundamento en lo establecido por los artículos 57 y 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia de conformidad con el artículo 1°, del primero de los dispositivos en cita.- NOTIFÍQUESE.-	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Jaime Marrufo Herrera
9	171/24-22-01-4	MARTHA EVA CARRETE ROACHO	Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal En Durango Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal En Durango Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	06-05-2025	En virtud de que el cumplimiento a los fallos emitidos por este Órgano Jurisdiccional es una cuestión de orden público, con copia del oficio de cuenta y anexo, dese vista a la parte actora, REQUIRIENDOLE para que en el término de TRES DÍAS, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos el presente auto, comparezca ante esta Sala Regional a manifestar lo que a	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Jaime Marrufo Herrera

						su derecho convenga respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva, apercibida que de no hacerlo, se presumirá que está conforme y se tendrá por cumplida la resolución definitiva dictada en el presente juicio, ello con fundamento en lo establecido por los artículos 57 y 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia de conformidad con el artículo 1°, del primero de los dispositivos en cita.- NOTIFÍQUESE.-		
10	171/24-22-01-4	MARTHA EVA CARRETE ROACHO	Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal En Durango Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	MARTHA EVA CARRETE ROACHO	08-05-2025	SE PROCEDE A DEJAR INSUBSISTENTE LA MEDIDA DE APREMIO, RELATIVA A LA IMPOSICIÓN DE MULTA A LA LIC. **********, Titular de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Finalmente, ténganse por recibidos los oficios de cuenta y se ordena agregar a sus autos sin mayor trámite.-	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Jaime Marrufo Herrera
11	171/24-22-01-4	MARTHA EVA CARRETE ROACHO	Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal En Durango Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal En Durango Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	08-05-2025	SE PROCEDE A DEJAR INSUBSISTENTE LA MEDIDA DE APREMIO, RELATIVA A LA IMPOSICIÓN DE MULTA A LA LIC. **********, Titular de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Finalmente, ténganse por recibidos los oficios de cuenta y se ordena agregar a sus autos sin mayor trámite.-	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Jaime Marrufo Herrera
12	673/23-22-01-8	JAIME LANDEROS	Subdelegación Durango del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social	JAIME LANDEROS	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el día 28/04/2025. Se estima que la autoridad atendió en su integridad los efectos precisados en la sentencia interlocutoria de 20 de marzo del 2025;	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Gloria Araceli Córdoba Ontiveros

						por lo que, es improcedente continuar con la imposición de la multa impuesta al Titular de la Subdelegación Durango de la Delegación Estatal Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social y se declara cumplida la sentencia definitiva dictada en este asunto el 22 de marzo del 2024, ordenándose el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.		
13	673/23-22-01-8	JAIME LANDEROS	Subdelegación Durango del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Durango del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el día 28/04/2025. Se estima que la autoridad atendió en su integridad los efectos precisados en la sentencia interlocutoria de 20 de marzo del 2025; por lo que, es improcedente continuar con la imposición de la multa impuesta al Titular de la Subdelegación Durango de la Delegación Estatal Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social y se declara cumplida la sentencia definitiva dictada en este asunto el 22 de marzo del 2024, ordenándose el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Gloria Araceli Córdoba Ontiveros
14	269/24-22-01-8	CARLOS LUIS PIEDRA PIEDRA	Superintendencia Zona Durango de la Comisión Federal de Electricidad	CARLOS LUIS PIEDRA PIEDRA	07-05-2025	Se da cuenta con las promociones recibidas los días 14 y 25 de abril del 2025. Se admiten los alegatos de las partes en el presente juicio.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Gloria Araceli Córdoba Ontiveros
15	269/24-22-01-8	CARLOS LUIS PIEDRA PIEDRA	Superintendencia Zona Durango de la Comisión Federal de Electricidad	Superintendencia Zona Durango de la Comisión Federal de Electricidad	07-05-2025	Se da cuenta con las promociones recibidas los días 14 y 25 de abril del 2025. Se admiten los alegatos de las partes en el presente juicio.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Gloria Araceli Córdoba Ontiveros
16	750/24-22-01-8	EDUARDO GABRIEL GARCÍA ABRAHAM	Subdelegado De Prestaciones Delegación Estatal En Durango Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	EDUARDO GABRIEL GARCÍA ABRAHAM	21-04-2025	R E S U E L V E :PRIMERO.- La parte actora no probó su pretensión.SEGUNDO .- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, la cual se precisó en el resultando primero de esta sentencia.TERCERO.- Notifíquese.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Gloria Araceli Córdoba Ontiveros

17	750/24-22-01-8	EDUARDO GABRIEL GARCÍA ABRAHAM	Subdelegado De Prestaciones Delegación Estatal En Durango Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	Subdelegado De Prestaciones Delegación Estatal En Durango Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	21-04-2025	R E S U E L V E :PRIMERO.- La parte actora no probó su pretensión.SEGUNDO .- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, la cual se precisó en el resultando primero de esta sentencia.TERCERO.- Notifíquese.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Gloria Araceli Córdoba Ontiveros
18	379/24-22-01-3	FRANCISCO LÓPEZ ANDRADE	* SUBDELEGADO DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FRANCISCO LÓPEZ ANDRADE	15-05-2025	Asimismo, vistos los autos del juicio en que se actúa, se desprende que mediante acuerdo de 7 de mayo de 2025, se tuvo por interpuesta la demanda de amparo planteada, y se ordenó correr traslado a la autoridad demandada y posterior remisión, tanto del escrito como de los autos originales al tribunal colegiado del octavo circuito en turno, asimismo se advierte que el escrito presentado acompañaba las copias suficientes para correr traslado, por lo que deberán agregarse a sus autos las acompañadas con el presente escrito	Irma Cervantes Villarreal	Beatriz Celina Rubio Esquer
19	379/24-22-01-3	FRANCISCO LÓPEZ ANDRADE	* SUBDELEGADO DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	* SUBDELEGADO DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-05-2025	Asimismo, vistos los autos del juicio en que se actúa, se desprende que mediante acuerdo de 7 de mayo de 2025, se tuvo por interpuesta la demanda de amparo planteada, y se ordenó correr traslado a la autoridad demandada y posterior remisión, tanto del escrito como de los autos originales al tribunal colegiado del octavo circuito en turno, asimismo se advierte que el escrito presentado acompañaba las copias suficientes para correr traslado, por lo que deberán agregarse a sus autos las acompañadas con el presente escrito	Irma Cervantes Villarreal	Beatriz Celina Rubio Esquer
20	379/24-22-01-3	FRANCISCO LÓPEZ ANDRADE	* SUBDELEGADO DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FRANCISCO LÓPEZ ANDRADE	09-05-2025	Asimismo, vistos los autos del juicio en que se actúa, se desprende que mediante acuerdo de 7 de mayo de 2025, se tuvo por interpuesta la demanda de amparo	Irma Cervantes Villarreal	Beatriz Celina Rubio Esquer

						planteada, y se ordenó correr traslado a la autoridad demandada y posterior remisión tanto del escrito como de los autos originales al tribunal colegiado del octavo circuito en turno		
21	379/24-22-01-3	FRANCISCO LÓPEZ ANDRADE	* SUBDELEGADO DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	* SUBDELEGADO DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	09-05-2025	Asimismo, vistos los autos del juicio en que se actúa, se desprende que mediante acuerdo de 7 de mayo de 2025, se tuvo por interpuesta la demanda de amparo planteada, y se ordenó correr traslado a la autoridad demandada y posterior remisión tanto del escrito como de los autos originales al tribunal colegiado del octavo circuito en turno	Irma Cervantes Villarreal	Beatriz Celina Rubio Esquer
22	67/24-22-01-3	JUAN HIRAM MÁRQUEZ RODRÍGUEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "1" / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JUAN HIRAM MÁRQUEZ RODRÍGUEZ	09-05-2025	mediante atento oficio que al efecto se gire a la Secretaria General de Acuerdos de la Sala Superior de este Tribunal, infórmese que el 21 de abril de 2025, se recibió el oficio 9022/2025 dictado en el juicio de amparo indirecto 1044/2024, a través del cual, el H. Juzgado Tercero de Distrito del Estado de Durango, declaró ejecutoriada la sentencia de 13 de marzo de 2025 en que se sobreseyó el amparo; y el 25 de abril de 2025, se recibió el oficio 3313/2025, donde se dio a conocer que el C. Juan Hiram Márquez Rodríguez interpuso recurso de revisión en contra de la resolución recaída en el incidente de suspensión de 15 de noviembre de 2024.-	Irma Cervantes Villarreal	Beatriz Celina Rubio Esquer
23	67/24-22-01-3	JUAN HIRAM MÁRQUEZ RODRÍGUEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "1" / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "1" / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	09-05-2025	mediante atento oficio que al efecto se gire a la Secretaria General de Acuerdos de la Sala Superior de este Tribunal, infórmese que el 21 de abril de 2025, se recibió el oficio 9022/2025 dictado en el juicio de amparo indirecto 1044/2024, a través del cual, el H. Juzgado Tercero de Distrito del Estado de Durango, declaró ejecutoriada la sentencia de 13 de	Irma Cervantes Villarreal	Beatriz Celina Rubio Esquer

						marzo de 2025 en que se sobreseyó el amparo; y el 25 de abril de 2025, se recibió el oficio 3313/2025, donde se dio a conocer que el C. Juan Hiram Márquez Rodríguez interpuso recurso de revisión en contra de la resolución recaída en el incidente de suspensión de 15 de noviembre de 2024.-		
24	143/23-22-01-3	ELPIDIO MONTES NUÑEZ	* SUBDELEGACION DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ELPIDIO MONTES NUÑEZ	08-05-2025	se le impone una multa al C. Ulises Aguilera Cháirez en su carácter de Subdelegado de Prestaciones de la Delegación en Durango del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de 300 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA); equivalente a un total de $33,942.00 [treinta y tres mil novecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.], de conformidad con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, en relación con los artículos 2, fracción III y 5 del citado Decreto; cantidad que se obtiene de multiplicar el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización para el año 2025, esto es $113.14 [Publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero del 2025] por 300, al ser el monto mínimo de la multa contemplado en la ley procedimental	Irma Cervantes Villarreal	Beatriz Celina Rubio Esquer
25	143/23-22-01-3	ELPIDIO MONTES NUÑEZ	* SUBDELEGACION DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	* SUBDELEGACION DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	08-05-2025	se le impone una multa al C. Ulises Aguilera Cháirez en su carácter de Subdelegado de Prestaciones de la Delegación en Durango del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de 300 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA); equivalente a un total de $33,942.00 [treinta y tres mil novecientos cuarenta	Irma Cervantes Villarreal	Beatriz Celina Rubio Esquer

						y dos pesos 00/100 M.N.], de conformidad con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, en relación con los artículos 2, fracción III y 5 del citado Decreto; cantidad que se obtiene de multiplicar el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización para el año 2025, esto es $113.14 [Publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero del 2025] por 300, al ser el monto mínimo de la multa contemplado en la ley procedimental		
26	398/24-22-01-6	PABLO CESAR ESQUIVEL VILLEGAS	* SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	PABLO CESAR ESQUIVEL VILLEGAS	06-05-2025	Toda vez que la autoridad demandada, al emitir la resolución contenida en el oficio SP/DPSH/CS/0068/2025 de 12 de marzo de 2025, cumplió cabalmente con los parámetros delineados en el fallo definitivo de 07 de octubre de 2024	Irma Cervantes Villarreal	Iván Mendoza Becerra
27	398/24-22-01-6	PABLO CESAR ESQUIVEL VILLEGAS	* SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	* SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	06-05-2025	Toda vez que la autoridad demandada, al emitir la resolución contenida en el oficio SP/DPSH/CS/0068/2025 de 12 de marzo de 2025, cumplió cabalmente con los parámetros delineados en el fallo definitivo de 07 de octubre de 2024	Irma Cervantes Villarreal	Iván Mendoza Becerra
28	385/24-22-01-6	JUAN BENJAMIN CASTILLÓN RODRÍGUEZ	* SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JUAN BENJAMIN CASTILLÓN RODRÍGUEZ	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 23/04/2025 por el que se interpone instancia de queja por omision en el cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala en este juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta .- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA, esto en razón de que, a la fecha del presente proveído, aún se encuentra transcurriendo el plazo de cuatro meses a que alude el artículo, 52 de la Ley Federal de Procedimiento	Irma Cervantes Villarreal	Iván Mendoza Becerra

						Contencioso Administrativo, toda vez que el fallo definitivo		
29	385/24-22-01-6	JUAN BENJAMIN CASTILLÓN RODRÍGUEZ	* SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	* SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 23/04/2025 por el que se interpone instancia de queja por omision en el cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala en este juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta .- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA, esto en razón de que, a la fecha del presente proveído, aún se encuentra transcurriendo el plazo de cuatro meses a que alude el artículo, 52 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, toda vez que el fallo definitivo	Irma Cervantes Villarreal	Iván Mendoza Becerra
30	385/24-22-01-6	JUAN BENJAMIN CASTILLÓN RODRÍGUEZ	* SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JUAN BENJAMIN CASTILLÓN RODRÍGUEZ	06-05-2025	De conformidad con lo señalado en los acuerdos SS/13/2024 y G/JGA/38/2024, de fechas 20 de noviembre y 2 de diciembre ambos de 2024, emitidos por el Pleno de la Sala Superior y por la Junta de Gobierno y Administración, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, cuyos extractos fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre y 6 de diciembre de la misma anualidad, respectivamente, a través de los cuales se señala denominación, sede, domicilio, fecha de inicio de actividades y se ordena el envío de los expedientes remitidos a esta Tercera Sala Regional del Norte-Centro II y Auxiliar, radicados originalmente en la Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar; se tiene por recibido el expediente relativo al juicio número 385/24-22-01-6, mismo que para continuar con su substanciación se radica en esta Tercera Sala Regional del Norte-Centro II y Auxiliar,	Irma Cervantes Villarreal	Iván Mendoza Becerra

						bajo el mismo número de expediente		
31	385/24-22-01-6	JUAN BENJAMIN CASTILLÓN RODRÍGUEZ	* SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	* SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	06-05-2025	De conformidad con lo señalado en los acuerdos SS/13/2024 y G/JGA/38/2024, de fechas 20 de noviembre y 2 de diciembre ambos de 2024, emitidos por el Pleno de la Sala Superior y por la Junta de Gobierno y Administración, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, cuyos extractos fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre y 6 de diciembre de la misma anualidad, respectivamente, a través de los cuales se señala denominación, sede, domicilio, fecha de inicio de actividades y se ordena el envío de los expedientes remitidos a esta Tercera Sala Regional del Norte-Centro II y Auxiliar, radicados originalmente en la Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar; se tiene por recibido el expediente relativo al juicio número 385/24-22-01-6, mismo que para continuar con su substanciación se radica en esta Tercera Sala Regional del Norte-Centro II y Auxiliar, bajo el mismo número de expediente	Irma Cervantes Villarreal	Iván Mendoza Becerra
32	638/24-22-01-6	OMAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ CRUZ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE ADRIANA CRUZ GONZÁLEZ	* SUBDELEGADO DE PRESTACIONES/ DELEGACION ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	OMAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ CRUZ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE ADRIANA CRUZ GONZÁLEZ	06-05-2025	Dígasele al accionante que no ha lugar acordar de conformidad su promoción, toda vez que mediante auto de esta misma fecha, en base a los motivos señalados en dicho proveído, se dejó sin efectos el plazo que le fuera concedido para ampliar su escrito de demanda, por lo que deberá estarse a lo acordado en el mismo	Irma Cervantes Villarreal	Iván Mendoza Becerra
33	638/24-22-01-6	OMAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ CRUZ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE ADRIANA CRUZ GONZÁLEZ	* SUBDELEGADO DE PRESTACIONES/ DELEGACION ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	* SUBDELEGADO DE PRESTACIONES/ DELEGACION ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	06-05-2025	Dígasele al accionante que no ha lugar acordar de conformidad su promoción, toda vez que mediante auto de esta misma fecha, en base a los motivos señalados	Irma Cervantes Villarreal	Iván Mendoza Becerra

				TRABAJADORES DEL ESTADO.		en dicho proveído, se dejó sin efectos el plazo que le fuera concedido para ampliar su escrito de demanda, por lo que deberá estarse a lo acordado en el mismo		
34	638/24-22-01-6	OMAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ CRUZ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE ADRIANA CRUZ GONZÁLEZ	* SUBDELEGADO DE PRESTACIONES/ DELEGACION ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	Titular de la Delegación Durango del Fondo de la Vivienda para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	Dígasele al accionante que no ha lugar acordar de conformidad su promoción, toda vez que mediante auto de esta misma fecha, en base a los motivos señalados en dicho proveído, se dejó sin efectos el plazo que le fuera concedido para ampliar su escrito de demanda, por lo que deberá estarse a lo acordado en el mismo	Irma Cervantes Villarreal	Iván Mendoza Becerra
35	638/24-22-01-6	OMAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ CRUZ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE ADRIANA CRUZ GONZÁLEZ	* SUBDELEGADO DE PRESTACIONES/ DELEGACION ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	OMAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ CRUZ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE ADRIANA CRUZ GONZÁLEZ	06-05-2025	con copia simple del escrito inicial de demanda emplácese a la mencionada autoridad, esto es, al Titular de la Delegación Durango, del Fondo de la Vivienda para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica, acorde a lo dispuesto por los artículos 50, tercer párrafo y 68, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que conteste la demanda dentro del término de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, con el apercibimiento a que se contrae el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, debiéndose incluir en dicho aviso, el archivo electrónico que contiene el presente acuerdo y el escrito de demanda correspondiente, y una vez realizada la notificación, la demandada deberá acudir a este Tribunal a recoger sus traslados de ley.	Irma Cervantes Villarreal	Iván Mendoza Becerra
36	638/24-22-01-6	OMAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ CRUZ COMO ALBACEA DE LA	* SUBDELEGADO DE PRESTACIONES/ DELEGACION ESTATAL	* SUBDELEGADO DE PRESTACIONES/	06-05-2025	con copia simple del escrito inicial de	Irma Cervantes Villarreal	Iván Mendoza Becerra

		SUCESIÓN A BIENES DE ADRIANA CRUZ GONZÁLEZ	EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	DELEGACION ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.		demanda emplácese a la mencionada autoridad, esto es, al Titular de la Delegación Durango, del Fondo de la Vivienda para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica, acorde a lo dispuesto por los artículos 50, tercer párrafo y 68, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que conteste la demanda dentro del término de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, con el apercibimiento a que se contrae el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, debiéndose incluir en dicho aviso, el archivo electrónico que contiene el presente acuerdo y el escrito de demanda correspondiente, y una vez realizada la notificación, la demandada deberá acudir a este Tribunal a recoger sus traslados de ley.		
37	638/24-22-01-6	OMAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ CRUZ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE ADRIANA CRUZ GONZÁLEZ	* SUBDELEGADO DE PRESTACIONES/ DELEGACION ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	Titular de la Delegación Durango del Fondo de la Vivienda para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	con copia simple del escrito inicial de demanda emplácese a la mencionada autoridad, esto es, al Titular de la Delegación Durango, del Fondo de la Vivienda para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica, acorde a lo dispuesto por los artículos 50, tercer párrafo y 68, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que conteste la demanda dentro del término de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en	Irma Cervantes Villarreal	Iván Mendoza Becerra

						que surta efectos la notificación del presente auto, con el apercibimiento a que se contrae el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, debiéndose incluir en dicho aviso, el archivo electrónico que contiene el presente acuerdo y el escrito de demanda correspondiente, y una vez realizada la notificación, la demandada deberá acudir a este Tribunal a recoger sus traslados de ley.		
38	638/24-22-01-6	OMAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ CRUZ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE ADRIANA CRUZ GONZÁLEZ	* SUBDELEGADO DE PRESTACIONES/ DELEGACION ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	Titular de la Delegación Durango del Fondo de la Vivienda para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-11-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/10/2024. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Irma Cervantes Villarreal	Iván Mendoza Becerra
39	602/23-22-01-9	MANUEL ORTIZ BAYONA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MANUEL ORTIZ BAYONA	14-05-2025	Acuerdo de recepción de ejecutoria y notificación a las partes (Instructor).- Se tiene por recibido el oficio que se acuerda, el testimonio de la ejecutoria de amparo y los autos que integran el juicio 602/23-22-01-9; por lo que, mediante atento oficio que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito, remítase el acuse de recibo para los efectos legales a que haya lugar.- Ahora bien, al no existir cuestión pendiente de desahogar, archívese el presente asunto como TOTALMENTE CONCLUIDO.-	Irma Cervantes Villarreal	Carlos Javier García González
40	602/23-22-01-9	MANUEL ORTIZ BAYONA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN	14-05-2025	Acuerdo de recepción de ejecutoria y notificación a las	Irma Cervantes Villarreal	Carlos Javier García González

			INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		partes (Instructor).- Se tiene por recibido el oficio que se acuerda, el testimonio de la ejecutoria de amparo y los autos que integran el juicio 602/23-22-01-9; por lo que, mediante atento oficio que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito, remítase el acuse de recibo para los efectos legales a que haya lugar.- Ahora bien, al no existir cuestión pendiente de desahogar, archívese el presente asunto como TOTALMENTE CONCLUIDO.-		
41	609/24-22-01-9	EJIDO SANTA ROSENDA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA, CUENCAS CENTRALES DEL NORTE COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.	EJIDO SANTA ROSENDA	13-05-2025	Acuerdo que tiene por precluido el derecho a la actora para ampliar la demanda.- Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	Irma Cervantes Villarreal	Carlos Javier García González
42	609/24-22-01-9	EJIDO SANTA ROSENDA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA, CUENCAS CENTRALES DEL NORTE COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA, CUENCAS CENTRALES DEL NORTE COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.	13-05-2025	Acuerdo que tiene por precluido el derecho a la actora para ampliar la demanda.- Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado	Irma Cervantes Villarreal	Carlos Javier García González

						desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
43	651/24-22-01-9	LUZ MARÍA JUÁREZ SEGURA	* SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LUZ MARÍA JUÁREZ SEGURA	14-05-2025	Acuerdo de Radicación en el TCC de la demanda de Amparo.- Se da cuenta con el oficio recibido en la oficialía de partes común de las Salas Regionales del Norte-Centro II, por medio emitido por el H. Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito, con sede en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a través del cual comunica a esta Sala la admisión de la demanda de garantías promovida por el actor, en contra de la sentencia pronunciada por esta misma y se radica el Juicio de Amparo Directo con el número 109/2025, teniendo por rendido el informe con justificación, asimismo acusa recibo de los autos originales del juicio de nulidad en que se actúa.	Irma Cervantes Villarreal	Carlos Javier García González
44	651/24-22-01-9	LUZ MARÍA JUÁREZ SEGURA	* SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	* SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	14-05-2025	Acuerdo de Radicación en el TCC de la demanda de Amparo.- Se da cuenta con el oficio recibido en la oficialía de partes común de las Salas Regionales del Norte-Centro II, por medio emitido por el H. Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito, con sede en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a través del cual comunica a esta Sala la admisión de la demanda de garantías promovida	Irma Cervantes Villarreal	Carlos Javier García González

						por el actor, en contra de la sentencia pronunciada por esta misma y se radica el Juicio de Amparo Directo con el número 109/2025, teniendo por rendido el informe con justificación, asimismo acusa recibo de los autos originales del juicio de nulidad en que se actúa.		
45	27/23-22-01-9	GRUPO CONSTRUCTOR CHARO S.A DE C.V	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	GRUPO CONSTRUCTOR CHARO S.A DE C.V	14-05-2025	Acuerdo por el que el Tribunal Colegiado comunica el auto por el que se declara cumplida a ejecutoria. Se declara cumplida la ejecutoria de 08 de noviembre de 2024, dictada en el juicio de amparo directo 846/2023 y ordena el archivo del expediente como totalmente concluido.- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII y 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 48, fracción V, 49, fracción V y 51, fracción I, inciso a), del Reglamento Interior de este Tribunal, agréguese el oficio que se acuerda a la carpeta de amparo que integra el presente juicio para los efectos legales correspondientes	Irma Cervantes Villarreal	Carlos Javier García González
46	27/23-22-01-9	GRUPO CONSTRUCTOR CHARO S.A DE C.V	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	14-05-2025	Acuerdo por el que el Tribunal Colegiado comunica el auto por el que se declara cumplida a ejecutoria. Se declara cumplida la ejecutoria de 08 de noviembre de 2024, dictada en el juicio de amparo directo 846/2023 y ordena el archivo del expediente como totalmente concluido.- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII y 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 48, fracción V, 49, fracción V y 51, fracción I, inciso a), del Reglamento Interior de este Tribunal, agréguese el oficio que se acuerda a la carpeta	Irma Cervantes Villarreal	Carlos Javier García González

						de amparo que integra el presente juicio para los efectos legales correspondientes		
47	27/23-22-01-9	GRUPO CONSTRUCTOR CHARO S.A DE C.V	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	** JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	14-05-2025	Acuerdo por el que el Tribunal Colegiado comunica el auto por el que se declara cumplida a ejecutoria. Se declara cumplida la ejecutoria de 08 de noviembre de 2024, dictada en el juicio de amparo directo 846/2023 y ordena el archivo del expediente como totalmente concluido.- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII y 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 48, fracción V, 49, fracción V y 51, fracción I, inciso a), del Reglamento Interior de este Tribunal, agréguese el oficio que se acuerda a la carpeta de amparo que integra el presente juicio para los efectos legales correspondientes	Irma Cervantes Villarreal	Carlos Javier García González

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

NORTE-CENTRO IV
SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO IV

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	256/25-23-01-1	SALVADOR GALVAN LOPEZ	Dirección General del Centro SCT Zacatecas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	SALVADOR GALVAN LOPEZ	16-05-2025	SE ADMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA; FÓRMESE POR CUERDA SEPARADA EL CUADERNO INCIDENTAL CORRESPONDIENTE. - Con fundamento en el artículo 28, fracciones I y II, inciso a) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, y de conformidad a lo establecido por el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE LE REQUIERE A LA AUTORIDAD EJECUTORA, para que en un TÉRMINO DE 48 HORAS, rinda su informe.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
2	256/25-23-01-1	SALVADOR GALVAN LOPEZ	Dirección General del Centro SCT Zacatecas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Dirección General del Centro SCT Zacatecas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	16-05-2025	SE ADMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA; FÓRMESE POR CUERDA SEPARADA EL CUADERNO INCIDENTAL CORRESPONDIENTE. - Con fundamento en el artículo 28, fracciones I y II, inciso a) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, y de conformidad a lo establecido por el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS

						Administrativo, SE LE REQUIERE A LA AUTORIDAD EJECUTORA, para que en un TÉRMINO DE 48 HORAS, rinda su informe.		
3	187/24-23-01-1	JOSE ANTONIO CALDERA RODRIGUEZ	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE ANTONIO CALDERA RODRIGUEZ	12-05-2025	REQUIÉRASE a la demandada para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
4	187/24-23-01-1	JOSE ANTONIO CALDERA RODRIGUEZ	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	REQUIÉRASE a la demandada para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
5	187/24-23-01-1	JOSE ANTONIO CALDERA RODRIGUEZ	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Zacatecas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	12-05-2025	REQUIÉRASE a la demandada para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
6	83/25-23-01-1	AYUNTAMIENTO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	Titular de la Subdeegación Fresnillo, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas, del Instituto Mexicano del Seguro Social	AYUNTAMIENTO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	08-05-2025	Se tienen por formulados los alegatos del actor.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
7	83/25-23-01-1	AYUNTAMIENTO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	Titular de la Subdeegación Fresnillo, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdeegación Fresnillo, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas, del Instituto Mexicano del Seguro Social	08-05-2025	Se tienen por formulados los alegatos del actor.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
8	83/25-23-01-1	AYUNTAMIENTO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	Titular de la Subdeegación Fresnillo, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefa de la Oficina para Cobro del Instituto Mexicano del Seguro Social en Zacatecas	08-05-2025	Se tienen por formulados los alegatos del actor.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
9	83/25-23-01-1	AYUNTAMIENTO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	Titular de la Subdeegación Fresnillo, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas, del Instituto Mexicano del Seguro Social	AYUNTAMIENTO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	08-05-2025	Se declara cerrada la instrucción.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
10	83/25-23-01-1	AYUNTAMIENTO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	Titular de la Subdeegación Fresnillo, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdeegación Fresnillo, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas, del Instituto Mexicano del Seguro Social	08-05-2025	Se declara cerrada la instrucción.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
11	83/25-23-01-1	AYUNTAMIENTO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	Titular de la Subdeegación Fresnillo, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefa de la Oficina para Cobro del Instituto Mexicano del Seguro Social en Zacatecas	08-05-2025	Se declara cerrada la instrucción.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS

12	83/25-23-01-1	AYUNTAMIENTO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	Titular de la Subdeegación Fresnillo, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas, del Instituto Mexicano del Seguro Social	AYUNTAMIENTO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	08-05-2025	I. La parte actora acreditó parcialmente su pretensión en el presente juicio. II. Se reconoce la validez de las Cédulas de Liquidación por la Omisión Total en la determinación y pago de cuotas de fecha 29 de noviembre de 2024.III. Se declara la nulidad lisa y llana de los actos de ejecución reseñados en el resultando 1.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
13	83/25-23-01-1	AYUNTAMIENTO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	Titular de la Subdeegación Fresnillo, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdeegación Fresnillo, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas, del Instituto Mexicano del Seguro Social	08-05-2025	I. La parte actora acreditó parcialmente su pretensión en el presente juicio. II. Se reconoce la validez de las Cédulas de Liquidación por la Omisión Total en la determinación y pago de cuotas de fecha 29 de noviembre de 2024.III. Se declara la nulidad lisa y llana de los actos de ejecución reseñados en el resultando 1.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
14	83/25-23-01-1	AYUNTAMIENTO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	Titular de la Subdeegación Fresnillo, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefa de la Oficina para Cobro del Instituto Mexicano del Seguro Social en Zacatecas	08-05-2025	I. La parte actora acreditó parcialmente su pretensión en el presente juicio. II. Se reconoce la validez de las Cédulas de Liquidación por la Omisión Total en la determinación y pago de cuotas de fecha 29 de noviembre de 2024.III. Se declara la nulidad lisa y llana de los actos de ejecución reseñados en el resultando 1.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
15	691/24-23-01-4	MARÍA ISABEL GONZÁLEZ GOYTIA	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Zacatecas "1", de la Administración General de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria	MARÍA ISABEL GONZÁLEZ GOYTIA	15-05-2025	Se radica el recurso de revisión interpuesto	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
16	691/24-23-01-4	MARÍA ISABEL GONZÁLEZ GOYTIA	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Zacatecas "1", de la Administración General de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Zacatecas "1", de la Administración General de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria	15-05-2025	Se radica el recurso de revisión interpuesto	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
17	671/24-23-01-2	DANIEL RANGEL ARAIZA	DIRECTOR LOCAL DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA EN ZACATECAS	DANIEL RANGEL ARAIZA	12-05-2025	VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN AUTOS SE ADVIERTE QUE POR ACUERDO DE FECHA 07 DE ENERO DE 2025, SE ADMITIÓ A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	ANA LAURA MARTINEZ ARRIAGA

						LA PARTE ACTORA, EN CONTRA DEL AUTO DE 04 DE DICIEMBRE DE 2024.- AHORA BIEN, Y TODA VEZ QUE DICHO ACUERDO FUE NOTIFICADO A LA AUTORIDAD DEMANDADA POR BOLETÍN JURISDICCIONAL EL 17 DE ENERO DE 2025, SEGÚN SE DESPRENDE DE LA MINUTA CORRESPONDIENTE QUE OBRA A FOLIO 037 DE AUTOS, SURTIENDO SUS EFECTOS AL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE, ESTO ES, EL 22 DE ENERO DE 2025, POR LO CUAL EL CÓMPUTO DE LOS CINCO DÍAS QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, QUEDÓ COMPRENDIDO DEL 23 AL 29 DE ENERO DE 2025, SIN QUE A LA FECHA DEL PRESENTE ACUERDO EXISTA MANIFESTACIÓN ALGUNA DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, RESPECTO DE LA VISTA CONCEDIDA EN RELACIÓN AL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA.- EN CONSECUENCIA SE TIENE POR PRECLUIDO SU DERECHO PARA MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA.- EN ESA VIRTUD, SE PROCEDE A EMITIR LA RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDE.		
18	671/24-23-01-2	DANIEL RANGEL ARAIZA	DIRECTOR LOCAL DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA EN ZACATECAS	DIRECTOR LOCAL DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA EN ZACATECAS	12-05-2025	VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN AUTOS SE ADVIERTE QUE POR ACUERDO DE FECHA 07 DE ENERO DE 2025, SE ADMITIÓ A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA, EN CONTRA DEL AUTO DE 04 DE DICIEMBRE DE 2024.- AHORA BIEN, Y TODA VEZ QUE DICHO ACUERDO FUE NOTIFICADO A LA AUTORIDAD DEMANDADA POR BOLETÍN	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	ANA LAURA MARTINEZ ARRIAGA

						JURISDICCIONAL EL 17 DE ENERO DE 2025, SEGÚN SE DESPRENDE DE LA MINUTA CORRESPONDIENTE QUE OBRA A FOLIO 037 DE AUTOS, SURTIENDO SUS EFECTOS AL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE, ESTO ES, EL 22 DE ENERO DE 2025, POR LO CUAL EL CÓMPUTO DE LOS CINCO DÍAS QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, QUEDÓ COMPRENDIDO DEL 23 AL 29 DE ENERO DE 2025, SIN QUE A LA FECHA DEL PRESENTE ACUERDO EXISTA MANIFESTACIÓN ALGUNA DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, RESPECTO DE LA VISTA CONCEDIDA EN RELACIÓN AL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA.- EN CONSECUENCIA SE TIENE POR PRECLUIDO SU DERECHO PARA MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA.- EN ESA VIRTUD, SE PROCEDE A EMITIR LA RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDE.		
19	671/24-23-01-2	DANIEL RANGEL ARAIZA	DIRECTOR LOCAL DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA EN ZACATECAS	DANIEL RANGEL ARAIZA	13-05-2025	De ahí que por los motivos expuestos a lo largo de la presente sentencia interlocutoria, el argumento de la recurrente formulado en contra del acuerdo recurrido resulte infundado y, por tanto, esta Sala considere que el acuerdo de 04 de diciembre de 2024, fue emitido conforme a derecho, resultando procedente confirmar el mismo.Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 59 y 60 ambos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- Ha resultado procedente pero INFUNDADO el recurso de reclamación	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	ANA LAURA MARTINEZ ARRIAGA

						promovido por la autoridad demandada, en consecuencia;II.- Se CONFIRMA EL ACUERDO DE 04 DE DICIEMBRE DE 2024, por las razones y consideraciones de derecho expuestas en el presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
20	671/24-23-01-2	DANIEL RANGEL ARAIZA	DIRECTOR LOCAL DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA EN ZACATECAS	DIRECTOR LOCAL DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA EN ZACATECAS	13-05-2025	De ahí que por los motivos expuestos a lo largo de la presente sentencia interlocutoria, el argumento de la recurrente formulado en contra del acuerdo recurrido resulte infundado y, por tanto, esta Sala considere que el acuerdo de 04 de diciembre de 2024, fue emitido conforme a derecho, resultando procedente confirmar el mismo.Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 59 y 60 ambos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- Ha resultado procedente pero INFUNDADO el recurso de reclamación promovido por la autoridad demandada, en consecuencia;II.- Se CONFIRMA EL ACUERDO DE 04 DE DICIEMBRE DE 2024, por las razones y consideraciones de derecho expuestas en el presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	ANA LAURA MARTINEZ ARRIAGA
21	224/25-23-01-8	EMANUEL IBARRA CHAIREZ	SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE ZACATECAS por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA	EMANUEL IBARRA CHAIREZ	16-05-2025	ACUERDO DE CONTESTACION DE DEMANDA CON TÉRMINO ARA ALEGATOS	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	MARYSOL BECERRIL BORJA
22	224/25-23-01-8	EMANUEL IBARRA CHAIREZ	SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE ZACATECAS por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA	SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE ZACATECAS por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA	16-05-2025	ACUERDO DE CONTESTACION DE DEMANDA CON TÉRMINO ARA ALEGATOS	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	MARYSOL BECERRIL BORJA
23	14/25-23-01-3	H. AYUNTAMIENTO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS	JEFA DE LA OFICINA PARA COBROS Y TITULAR DE LA	H. AYUNTAMIENTO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS	16-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos	ALEJANDRO EUCLIDES	ANGELICA CARINA DE LA

			SUBDELEGACIÓN FRESNILLO DEL ÓRGANO INTERNO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			del expediente en que se actúa y toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar, este Instructor advierte que el presente juicio se encuentra debidamente integrado, por lo que según lo establecido por el artículo 58-12, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga un término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efecto la notificación del presente acuerdo, para que las partes formulen sus ALEGATOS, una vez fenecido dicho plazo, con alegatos o sin ellos, quedará CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO mediante declaratoria expresa, debiendo darse cuenta con el mismo para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda	NAVARRO MUÑOZ	CRUZ DE LA PORTILLA
24	14/25-23-01-3	H. AYUNTAMIENTO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS	JEFA DE LA OFICINA PARA COBROS Y TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN FRESNILLO DEL ÓRGANO INTERNO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFA DE LA OFICINA PARA COBROS Y TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN FRESNILLO DEL ÓRGANO INTERNO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	16-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar, este Instructor advierte que el presente juicio se encuentra debidamente integrado, por lo que según lo establecido por el artículo 58-12, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga un término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efecto la notificación del presente acuerdo, para que las partes formulen sus ALEGATOS, una vez fenecido dicho plazo, con alegatos o sin ellos, quedará CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO mediante declaratoria expresa, debiendo darse cuenta con el mismo para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA

25	82/25-23-01-3	AYUNTAMIENTO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	JEFA DE LA OFICINA PARA COBROS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN FRESNILLO, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa.	JEFA DE LA OFICINA PARA COBROS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN FRESNILLO, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa.	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA en tiempo y forma. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se deja a disposición de la parte actora, en esta Sala, la copia del oficio de contestación a la ampliación para que acuda a recogerlos.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA
26	82/25-23-01-3	AYUNTAMIENTO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	JEFA DE LA OFICINA PARA COBROS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN FRESNILLO, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa.	AYUNTAMIENTO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	16-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar, este Instructor advierte que el presente juicio se encuentra debidamente integrado, por lo que según lo establecido por el artículo 58-12, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga un término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efecto la notificación del presente acuerdo, para que las partes formulen sus ALEGATOS, una vez fenecido dicho plazo, con alegatos o sin ellos, quedará CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO mediante declaratoria expresa, debiendo darse cuenta con el mismo para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA
27	82/25-23-01-3	AYUNTAMIENTO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	JEFA DE LA OFICINA PARA COBROS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN FRESNILLO, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa.	JEFA DE LA OFICINA PARA COBROS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN FRESNILLO, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa.	16-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar, este Instructor advierte que el presente juicio se encuentra debidamente integrado, por lo que según lo establecido por el artículo 58-12, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA

						Contencioso Administrativo, se otorga un término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efecto la notificación del presente acuerdo, para que las partes formulen sus ALEGATOS, una vez fenecido dicho plazo, con alegatos o sin ellos, quedará CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO mediante declaratoria expresa, debiendo darse cuenta con el mismo para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
28	253/25-23-01-3	FRANCISCO JAVIER ADAME RUÍZ	TITULAR DE LA OFICINA PARA COBROS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ESTATAL ZACATECAS, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	FRANCISCO JAVIER ADAME RUÍZ	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito, mediante el cual, la parte actora en el presente juicio, comparece ante este Órgano Jurisdiccional a interpone QUEJA POR INCUMPLIMIENTO a la suspensión provisional.- En virtud de lo anterior, téngase por recibido el escrito de cuenta; SE DESECHA LA QUEJA INTERPUESTA POR IMPROCEDENTE, en atención a que la presente carpeta de suspensión no cuenta con sentencia que resuelve en definitiva la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA
29	253/25-23-01-3	FRANCISCO JAVIER ADAME RUÍZ	TITULAR DE LA OFICINA PARA COBROS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ESTATAL ZACATECAS, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	TITULAR DE LA OFICINA PARA COBROS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ESTATAL ZACATECAS, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito, mediante el cual, la parte actora en el presente juicio, comparece ante este Órgano Jurisdiccional a interpone QUEJA POR INCUMPLIMIENTO a la suspensión provisional.- En virtud de lo anterior, téngase por recibido el escrito de cuenta; SE DESECHA LA QUEJA INTERPUESTA POR IMPROCEDENTE, en atención a que la presente carpeta de suspensión no cuenta con sentencia que resuelve en definitiva la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA
30	253/25-23-01-3	FRANCISCO JAVIER ADAME RUÍZ	TITULAR DE LA OFICINA PARA COBROS DEL INSTITUTO MEXICANO	Jefa de la Oficina para Cobros del Instituto Mexicano	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito, mediante el cual, la parte actora	ALEJANDRO EUCLIDES	ANGELICA CARINA DE LA

			DEL SEGURO SOCIAL, ESTATAL ZACATECAS, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	del Seguro Social en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas		en el presente juicio, comparece ante este Órgano Jurisdiccional a interpone QUEJA POR INCUMPLIMIENTO a la suspensión provisional.- En virtud de lo anterior, téngase por recibido el escrito de cuenta; SE DESECHA LA QUEJA INTERPUESTA POR IMPROCEDENTE, en atención a que la presente carpeta de suspensión no cuenta con sentencia que resuelve en definitiva la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución.	NAVARRO MUÑOZ	CRUZ DE LA PORTILLA
31	253/25-23-01-3	FRANCISCO JAVIER ADAME RUÍZ	TITULAR DE LA OFICINA PARA COBROS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ESTATAL ZACATECAS, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	FRANCISCO JAVIER ADAME RUÍZ	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio de la autoridad ejecutora.- se tiene POR RECIBIDO EL OFICIO Y POR RENDIDO EL INFORME DE LA AUTORIDAD EJECUTORA, respecto de la solicitud de suspensión de la parte actora, para los efectos legales correspondientes. Túrnese el expediente para la resolución definitiva del incidente.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA
32	253/25-23-01-3	FRANCISCO JAVIER ADAME RUÍZ	TITULAR DE LA OFICINA PARA COBROS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ESTATAL ZACATECAS, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	TITULAR DE LA OFICINA PARA COBROS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ESTATAL ZACATECAS, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio de la autoridad ejecutora.- se tiene POR RECIBIDO EL OFICIO Y POR RENDIDO EL INFORME DE LA AUTORIDAD EJECUTORA, respecto de la solicitud de suspensión de la parte actora, para los efectos legales correspondientes. Túrnese el expediente para la resolución definitiva del incidente.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA
33	253/25-23-01-3	FRANCISCO JAVIER ADAME RUÍZ	TITULAR DE LA OFICINA PARA COBROS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ESTATAL ZACATECAS, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	Jefa de la Oficina para Cobros del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio de la autoridad ejecutora.- se tiene POR RECIBIDO EL OFICIO Y POR RENDIDO EL INFORME DE LA AUTORIDAD EJECUTORA, respecto de la solicitud de suspensión de la parte actora, para los efectos legales correspondientes. Túrnese el expediente para la resolución definitiva del incidente.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA
34	253/25-23-01-3	FRANCISCO JAVIER ADAME RUÍZ	TITULAR DE LA OFICINA PARA COBROS DEL	FRANCISCO JAVIER ADAME RUÍZ	16-05-2025	se resuelve:I.- Ha resultado	ALEJANDRO EUCLIDES	ANGELICA CARINA DE LA

			INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ESTATAL ZACATECAS, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa			PROCEDENTE Y FUNDADA la solicitud de suspensión de la ejecución de los créditos fiscales, dentro de los autos del cuadernillo de suspensión derivado del juicio contencioso administrativo número 253/25-23-01-3, en consecuencia;II.- Se CONCEDE la suspensión definitiva del procedimiento administrativo de ejecución, respecto de las multas descritas en el primer resultando de la presente interlocutoria.III.- Dicha suspensión se encuentra SUJETA A LA CONDICIÓN de que la parte actora garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora, o bien acredite ante esta Instrucción, haberlo realizado dentro del plazo de tres días, a partir de que cause efectos la notificación de la presente interlocutoria, en la inteligencia que, de no hacerlo, la suspensión otorgada dejará de surtir sus efectos.IV.- Mientras no se dicte sentencia definitiva, esta Instrucción podrá modificar o revocar la presente sentencia interlocutoria en que se otorgado la suspensión definitiva, cuando ocurra un hecho superveniente que lo justifique.	NAVARRO MUÑOZ	CRUZ DE LA PORTILLA
35	253/25-23-01-3	FRANCISCO JAVIER ADAME RUÍZ	TITULAR DE LA OFICINA PARA COBROS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ESTATAL ZACATECAS, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	TITULAR DE LA OFICINA PARA COBROS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ESTATAL ZACATECAS, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	16-05-2025	se resuelve:I.- Ha resultado PROCEDENTE Y FUNDADA la solicitud de suspensión de la ejecución de los créditos fiscales, dentro de los autos del cuadernillo de suspensión derivado del juicio contencioso administrativo número 253/25-23-01-3, en consecuencia;II.- Se CONCEDE la suspensión definitiva del procedimiento administrativo de ejecución, respecto de las multas descritas en el primer resultando de la presente interlocutoria.III.- Dicha suspensión se encuentra SUJETA A LA CONDICIÓN de que la parte actora	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA

						garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora, o bien acredite ante esta Instrucción, haberlo realizado dentro del plazo de tres días, a partir de que cause efectos la notificación de la presente interlocutoria, en la inteligencia que, de no hacerlo, la suspensión otorgada dejará de surtir sus efectos.IV.- Mientras no se dicte sentencia definitiva, esta Instrucción podrá modificar o revocar la presente sentencia interlocutoria en que se otorgado la suspensión definitiva, cuando ocurra un hecho superveniente que lo justifique.		
36	253/25-23-01-3	FRANCISCO JAVIER ADAME RUÍZ	TITULAR DE LA OFICINA PARA COBROS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ESTATAL ZACATECAS, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	Jefa de la Oficina para Cobros del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas	16-05-2025	se resuelve:I.- Ha resultado PROCEDENTE Y FUNDADA la solicitud de suspensión de la ejecución de los créditos fiscales, dentro de los autos del cuadernillo de suspensión derivado del juicio contencioso administrativo número 253/25-23-01-3, en consecuencia;II.- Se CONCEDE la suspensión definitiva del procedimiento administrativo de ejecución, respecto de las multas descritas en el primer resultando de la presente interlocutoria.III.- Dicha suspensión se encuentra SUJETA A LA CONDICIÓN de que la parte actora garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora, o bien acredite ante esta Instrucción, haberlo realizado dentro del plazo de tres días, a partir de que cause efectos la notificación de la presente interlocutoria, en la inteligencia que, de no hacerlo, la suspensión otorgada dejará de surtir sus efectos.IV.- Mientras no se dicte sentencia definitiva, esta Instrucción podrá modificar o revocar la presente sentencia interlocutoria en que se otorgado la suspensión definitiva, cuando ocurra un hecho	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA

						superveniente que lo justifique.		
37	2/25-23-01-6	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN FRESNILLO DEL IMSS Y JEFA DE LA OFICINA PARA COBRO DEL IMSS FRESNILLO ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN FRESNILLO DEL IMSS Y JEFA DE LA OFICINA PARA COBRO DEL IMSS FRESNILLO ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/05/2025 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
38	2/25-23-01-6	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN FRESNILLO DEL IMSS Y JEFA DE LA OFICINA PARA COBRO DEL IMSS FRESNILLO ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS	16-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar, este Instructor advierte que el presente juicio se encuentra debidamente integrado, por lo que según lo establecido por el artículo 58-12, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga un término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efecto la notificación del presente acuerdo, para que las partes formulen sus ALEGATOS, una vez fenecido dicho plazo, con alegatos o sin ellos, quedará CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO mediante declaratoria expresa, debiendo darse cuenta con el mismo para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
39	2/25-23-01-6	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN FRESNILLO DEL IMSS Y JEFA DE LA OFICINA PARA COBRO DEL IMSS FRESNILLO ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN FRESNILLO DEL IMSS Y JEFA DE LA OFICINA PARA COBRO DEL IMSS FRESNILLO ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS	16-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar, este Instructor advierte que el presente juicio se encuentra debidamente integrado, por lo que según lo establecido por el artículo 58-12, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ

						Contencioso Administrativo, se otorga un término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efecto la notificación del presente acuerdo, para que las partes formulen sus ALEGATOS, una vez fenecido dicho plazo, con alegatos o sin ellos, quedará CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO mediante declaratoria expresa, debiendo darse cuenta con el mismo para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda		
40	52/22-23-01-6	MELQUIADES RODRIGUEZ HERNÁNDEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO ISSSTE EN ZACATECAS	MELQUIADES RODRIGUEZ HERNÁNDEZ	14-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa y observando que , sin que a la fecha se haya recibido medio de defensa alguno, en tal virtud, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
41	52/22-23-01-6	MELQUIADES RODRIGUEZ HERNÁNDEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO ISSSTE EN ZACATECAS	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO ISSSTE EN ZACATECAS	14-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa y observando que , sin que a la fecha se haya recibido medio de defensa alguno, en tal virtud, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
42	52/22-23-01-6	MELQUIADES RODRIGUEZ HERNÁNDEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO ISSSTE EN ZACATECAS	MELQUIADES RODRIGUEZ HERNÁNDEZ	15-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, y toda vez que el presente expediente se encuentra totalmente concluido y, advirtiéndose de autos que las partes, exhibieron pruebas documentales; en consecuencia, se	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ

						pone a disposición de las partes a fin de que comparezca al recinto de esta Sala para la devolución de las referidas pruebas, en el entendido de que de no hacerlo, el citado expediente, sin más trámite será incluido en la depuración que en el momento procesal oportuno se ordene mediante el acuerdo que al efecto emita la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.		
43	52/22-23-01-6	MELQUIADES RODRIGUEZ HERNÁNDEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO ISSSTE EN ZACATECAS	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO ISSSTE EN ZACATECAS	15-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, y toda vez que el presente expediente se encuentra totalmente concluido y, advirtiéndose de autos que las partes, exhibieron pruebas documentales; en consecuencia, se pone a disposición de las partes a fin de que comparezca al recinto de esta Sala para la devolución de las referidas pruebas, en el entendido de que de no hacerlo, el citado expediente, sin más trámite será incluido en la depuración que en el momento procesal oportuno se ordene mediante el acuerdo que al efecto emita la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
44	155/21-23-01-6	RUBEN ZAMUDIO VERA	SINDICA MUNICIPAL DE VILLANUEVA, ZACATECAS	RUBEN ZAMUDIO VERA	14-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa y observando que el sin que a la fecha se haya recibido medio de defensa alguno, en tal virtud, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
45	155/21-23-01-6	RUBEN ZAMUDIO VERA	SINDICA MUNICIPAL DE VILLANUEVA, ZACATECAS	SINDICA MUNICIPAL DE VILLANUEVA, ZACATECAS	14-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa y observando que el sin que a la fecha se haya	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ

						recibido medio de defensa alguno, en tal virtud, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.		
46	155/21-23-01-6	RUBEN ZAMUDIO VERA	SINDICA MUNICIPAL DE VILLANUEVA, ZACATECAS	RUBEN ZAMUDIO VERA	15-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, y toda vez que el presente expediente se encuentra totalmente concluido y, advirtiéndose de autos que las partes, exhibieron pruebas documentales; en consecuencia, se pone a disposición de las partes a fin de que comparezca al recinto de esta Sala para la devolución de las referidas pruebas, en el entendido de que de no hacerlo, el citado expediente, sin más trámite será incluido en la depuración que en el momento procesal oportuno se ordene mediante el acuerdo que al efecto emita la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
47	155/21-23-01-6	RUBEN ZAMUDIO VERA	SINDICA MUNICIPAL DE VILLANUEVA, ZACATECAS	SINDICA MUNICIPAL DE VILLANUEVA, ZACATECAS	15-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, y toda vez que el presente expediente se encuentra totalmente concluido y, advirtiéndose de autos que las partes, exhibieron pruebas documentales; en consecuencia, se pone a disposición de las partes a fin de que comparezca al recinto de esta Sala para la devolución de las referidas pruebas, en el entendido de que de no hacerlo, el citado expediente, sin más trámite será incluido en la depuración que en el momento procesal oportuno se ordene mediante el acuerdo que al efecto emita la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ

48	9/25-23-01-6	H. AYUNTAMIENTO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN FRESNILLO DEL IMSS Y JEFA DE LA OFICINA PARA COBRO DEL IMSS FRESNILLO ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN FRESNILLO DEL IMSS Y JEFA DE LA OFICINA PARA COBRO DEL IMSS FRESNILLO ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/05/2025 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
49	9/25-23-01-6	H. AYUNTAMIENTO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN FRESNILLO DEL IMSS Y JEFA DE LA OFICINA PARA COBRO DEL IMSS FRESNILLO ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS	H. AYUNTAMIENTO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS	16-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar, este Instructor advierte que el presente juicio se encuentra debidamente integrado, por lo que según lo establecido por el artículo 58-12, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga un término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efecto la notificación del presente acuerdo, para que las partes formulen sus ALEGATOS, una vez fenecido dicho plazo, con alegatos o sin ellos, quedará CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO mediante declaratoria expresa, debiendo darse cuenta con el mismo para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
50	9/25-23-01-6	H. AYUNTAMIENTO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN FRESNILLO DEL IMSS Y JEFA DE LA OFICINA PARA COBRO DEL IMSS FRESNILLO ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN FRESNILLO DEL IMSS Y JEFA DE LA OFICINA PARA COBRO DEL IMSS FRESNILLO ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS	16-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar, este Instructor advierte que el presente juicio se encuentra debidamente integrado, por lo que según lo establecido por el artículo 58-12, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga un término de	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ

						TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efecto la notificación del presente acuerdo, para que las partes formulen sus ALEGATOS, una vez fenecido dicho plazo, con alegatos o sin ellos, quedará CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO mediante declaratoria expresa, debiendo darse cuenta con el mismo para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda		
51	283/24-23-01-6	MARIO SOLÍS ROBLEDO	CFE DISTRIBUCIÓN, POR CONDUCTO DE LA SUPERINTENDENCIA ZONA ZACATECAS.	MARIO SOLÍS ROBLEDO	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/05/2025, por el que el perito designado por la parte actora, en materia ENERGIA ELECTRICA ratifica el dictamen de cuenta, en relación con la prueba pericial ofrecida. Se tiene por recibida la promoción y sus anexos. SE TIENE POR RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se reserva para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
52	283/24-23-01-6	MARIO SOLÍS ROBLEDO	CFE DISTRIBUCIÓN, POR CONDUCTO DE LA SUPERINTENDENCIA ZONA ZACATECAS.	CFE DISTRIBUCIÓN, POR CONDUCTO DE LA SUPERINTENDENCIA ZONA ZACATECAS.	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/05/2025, por el que el perito designado por la parte actora, en materia ENERGIA ELECTRICA ratifica el dictamen de cuenta, en relación con la prueba pericial ofrecida. Se tiene por recibida la promoción y sus anexos. SE TIENE POR RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se reserva para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
53	452/22-23-01-9	MARTHA IRENE JIMÉNEZ MIRELES	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE ZACATECAS "1" EN ZACATECAS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	MARTHA IRENE JIMÉNEZ MIRELES	06-05-2025	Visto el estado que guardan los autos, se determina que NO HUBO INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE LA SENTENCIA.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
54	452/22-23-01-9	MARTHA IRENE JIMÉNEZ MIRELES	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE ZACATECAS "1" EN ZACATECAS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE ZACATECAS "1" EN ZACATECAS DEL SERVICIO DE	06-05-2025	Visto el estado que guardan los autos, se determina que NO HUBO INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE LA SENTENCIA.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ

				ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)				
55	452/22-23-01-9	MARTHA IRENE JIMÉNEZ MIRELES	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE ZACATECAS "1" EN ZACATECAS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE ZACATECAS "1"	06-05-2025	Visto el estado que guardan los autos, se determina que NO HUBO INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE LA SENTENCIA.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
56	452/22-23-01-9	MARTHA IRENE JIMÉNEZ MIRELES	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE ZACATECAS "1" EN ZACATECAS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	MARTHA IRENE JIMÉNEZ MIRELES	06-05-2025	Visto el estado que guardan los autos, toda vez que mediante acuerdos de 27 de junio de 2023 y 1 de agosto de 2023 29 de junio de 2023, se otorgó plazo de tres días habiles a la parte actora, para que realizara manifestaciones respecto al cumplimiento de sentencia propuesto por la autoridad demandada, y toda vez que a la fecha la parte actora, no ha realizado sus manifestaciones relativas al cumplimiento de sentencia definitiva 28 de octubre de 2022, por estar en condiciones de revisar el cumplimiento dado por la autoridad demandada, en consecuencia, turnense los autos para que esta Sala se pronuncie al respecto del cumplimiento de sentencia en el presente juicio.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
57	452/22-23-01-9	MARTHA IRENE JIMÉNEZ MIRELES	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE ZACATECAS "1" EN ZACATECAS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE ZACATECAS "1" EN ZACATECAS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	06-05-2025	Visto el estado que guardan los autos, toda vez que mediante acuerdos de 27 de junio de 2023 y 1 de agosto de 2023 29 de junio de 2023, se otorgó plazo de tres días habiles a la parte actora, para que realizara manifestaciones respecto al cumplimiento de sentencia propuesto por la autoridad demandada, y toda vez que a la fecha la parte actora, no ha realizado sus manifestaciones relativas al cumplimiento de sentencia definitiva 28 de octubre de 2022, por estar en condiciones de revisar el cumplimiento dado por la autoridad demandada, en consecuencia, turnense los autos	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ

						para que esta Sala se pronuncie al respecto del cumplimiento de sentencia en el presente juicio.		
58	452/22-23-01-9	MARTHA IRENE JIMÉNEZ MIRELES	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE ZACATECAS "1" EN ZACATECAS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE ZACATECAS "1"	06-05-2025	Visto el estado que guardan los autos, toda vez que mediante acuerdos de 27 de junio de 2023 y 1 de agosto de 2023 29 de junio de 2023, se otorgó plazo de tres días habiles a la parte actora, para que realizara manifestaciones respecto al cumplimiento de sentencia propuesto por la autoridad demandada, y toda vez que a la fecha la parte actora, no ha realizado sus manifestaciones relativas al cumplimiento de sentencia definitiva 28 de octubre de 2022, por estar en condiciones de revisar el cumplimiento dado por la autoridad demandada, en consecuencia, turnense los autos para que esta Sala se pronuncie al respecto del cumplimiento de sentencia en el presente juicio.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
59	302/20-23-01-9	J. NATIVIDAD DOMINGUEZ GONZALEZ	DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE EN ZACATECAS	J. NATIVIDAD DOMINGUEZ GONZALEZ	14-05-2025	Vistas las actuaciones del presente juicio y apreciando de autos que no existe cuestión alguna pendiente por desahogar, se ordena el ARCHIVO DEL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
60	302/20-23-01-9	J. NATIVIDAD DOMINGUEZ GONZALEZ	DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE EN ZACATECAS	DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE EN ZACATECAS	14-05-2025	Vistas las actuaciones del presente juicio y apreciando de autos que no existe cuestión alguna pendiente por desahogar, se ordena el ARCHIVO DEL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ

						copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.		
61	302/20-23-01-9	J. NATIVIDAD DOMINGUEZ GONZALEZ	DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE EN ZACATECAS	J. NATIVIDAD DOMINGUEZ GONZALEZ	15-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, y toda vez que el presente expediente se encuentra totalmente concluido y, advirtiéndose de autos que las partes, exhibieron pruebas documentales; en consecuencia, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal y en cumplimiento al Acuerdo E/JGA/32/2019 "DEVOLUCIÓN DE PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS PARTES, QUE OBREN EN LOS EXPEDIENTES JURISDICCIONALES CONCLUIDOS DEFINITIVAMENTE.", dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de fecha 21 de febrero de 2019, se pone a disposición de las partes a fin de que comparezca al recinto de esta Sala para la devolución de las referidas pruebas, en el entendido de que de no hacerlo, el citado expediente, sin más trámite será incluido en la depuración que en el momento procesal oportuno se ordene mediante el acuerdo que al efecto emita la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
62	302/20-23-01-9	J. NATIVIDAD DOMINGUEZ GONZALEZ	DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE EN ZACATECAS	DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE EN ZACATECAS	15-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, y toda vez que el presente expediente se encuentra totalmente concluido y, advirtiéndose de autos que las partes, exhibieron pruebas documentales; en consecuencia, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal y en cumplimiento al Acuerdo E/JGA/32/2019 "DEVOLUCIÓN DE PRUEBAS	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ

						OFRECIDAS POR LAS PARTES, QUE OBREN EN LOS EXPEDIENTES JURISDICCIONALES CONCLUIDOS DEFINITIVAMENTE.", dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de fecha 21 de febrero de 2019, se pone a disposición de las partes a fin de que comparezca al recinto de esta Sala para la devolución de las referidas pruebas, en el entendido de que de no hacerlo, el citado expediente, sin más trámite será incluido en la depuración que en el momento procesal oportuno se ordene mediante el acuerdo que al efecto emita la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.		
63	44/21-23-01-9	SOCORRO ALVAREZ GONZALEZ	DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE EN ZACATECAS	SOCORRO ALVAREZ GONZALEZ	14-05-2025	Vistas las actuaciones del presente juicio y apreciando de autos que no existe cuestión alguna pendiente por desahogar, se ordena el ARCHIVO DEL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
64	44/21-23-01-9	SOCORRO ALVAREZ GONZALEZ	DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE EN ZACATECAS	DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE EN ZACATECAS	14-05-2025	Vistas las actuaciones del presente juicio y apreciando de autos que no existe cuestión alguna pendiente por desahogar, se ordena el ARCHIVO DEL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
65	44/21-23-01-9	SOCORRO ALVAREZ GONZALEZ	DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE EN ZACATECAS	SOCORRO ALVAREZ GONZALEZ	15-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, y toda vez que el presente expediente se encuentra totalmente concluido	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ

						y, advirtiéndose de autos que las partes, exhibieron pruebas documentales; en consecuencia, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal y en cumplimiento al Acuerdo E/JGA/32/2019 "DEVOLUCIÓN DE PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS PARTES, QUE OBREN EN LOS EXPEDIENTES JURISDICCIONALES CONCLUIDOS DEFINITIVAMENTE.", dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de fecha 21 de febrero de 2019, se pone a disposición de las partes a fin de que comparezca al recinto de esta Sala para la devolución de las referidas pruebas, en el entendido de que de no hacerlo, el citado expediente, sin más trámite será incluido en la depuración que en el momento procesal oportuno se ordene mediante el acuerdo que al efecto emita la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.		
66	44/21-23-01-9	SOCORRO ALVAREZ GONZALEZ	DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE EN ZACATECAS	DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE EN ZACATECAS	15-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, y toda vez que el presente expediente se encuentra totalmente concluido y, advirtiéndose de autos que las partes, exhibieron pruebas documentales; en consecuencia, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal y en cumplimiento al Acuerdo E/JGA/32/2019 "DEVOLUCIÓN DE PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS PARTES, QUE OBREN EN LOS EXPEDIENTES JURISDICCIONALES CONCLUIDOS DEFINITIVAMENTE.", dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de fecha 21 de febrero de 2019,	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ

						se pone a disposición de las partes a fin de que comparezca al recinto de esta Sala para la devolución de las referidas pruebas, en el entendido de que de no hacerlo, el citado expediente, sin más trámite será incluido en la depuración que en el momento procesal oportuno se ordene mediante el acuerdo que al efecto emita la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.		
67	646/24-23-01-9	PARAISO RESORT HACIENDA S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE ZACATECAS "1", del Servico de Administración Tributaria, por conducto de su unidad juridica	PARAISO RESORT HACIENDA S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que el TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO, señala que se ADMITIÓ la demanda de amparo, quedando registrada bajo el número de Amparo Directo 542/2025.- Visto lo anterior, SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO EN REFERENCIA, agregándose a los autos de la presente carpeta de amparo para los efectos legales correspondientes.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
68	646/24-23-01-9	PARAISO RESORT HACIENDA S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE ZACATECAS "1", del Servico de Administración Tributaria, por conducto de su unidad juridica	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE ZACATECAS "1", del Servico de Administración Tributaria, por conducto de su unidad juridica	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que el TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO, señala que se ADMITIÓ la demanda de amparo, quedando registrada bajo el número de Amparo Directo 542/2025.- Visto lo anterior, SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO EN REFERENCIA, agregándose a los autos de la presente carpeta de amparo para los efectos legales correspondientes.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
69	668/24-23-01-9	SERVICIOS INTEGRALES DEL BAJIO CS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	LA GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZACATECAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	SERVICIOS INTEGRALES DEL BAJIO CS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	14-05-2025	Visto el estado que guarda los autos, se declara la firmeza de la sentencia.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
70	668/24-23-01-9	SERVICIOS INTEGRALES DEL BAJIO CS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	LA GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZACATECAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	LA GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZACATECAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	14-05-2025	Visto el estado que guarda los autos, se declara la firmeza de la sentencia.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ

71	668/24-23-01-9	SERVICIOS INTEGRALES DEL BAJIO CS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	LA GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZACATECAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	SERVICIOS INTEGRALES DEL BAJIO CS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	14-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, y toda vez que el presente expediente se encuentra totalmente concluido y, advirtiéndose de autos que las partes, exhibieron pruebas documentales; en consecuencia, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal y en cumplimiento al Acuerdo E/JGA/32/2019 "DEVOLUCIÓN DE PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS PARTES, QUE OBREN EN LOS EXPEDIENTES JURISDICCIONALES CONCLUIDOS DEFINITIVAMENTE.", dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de fecha 21 de febrero de 2019, se pone a disposición de las partes a fin de que comparezca al recinto de esta Sala para la devolución de las referidas pruebas, en el entendido de que de no hacerlo, el citado expediente, sin más trámite será incluido en la depuración que en el momento procesal oportuno se ordene mediante el acuerdo que al efecto emita la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
72	668/24-23-01-9	SERVICIOS INTEGRALES DEL BAJIO CS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	LA GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZACATECAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	LA GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZACATECAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	14-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, y toda vez que el presente expediente se encuentra totalmente concluido y, advirtiéndose de autos que las partes, exhibieron pruebas documentales; en consecuencia, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal y en cumplimiento al Acuerdo E/JGA/32/2019 "DEVOLUCIÓN DE PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS PARTES, QUE OBREN EN LOS EXPEDIENTES	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ

						JURISDICCIONALES CONCLUIDOS DEFINITIVAMENTE.", dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de fecha 21 de febrero de 2019, se pone a disposición de las partes a fin de que comparezca al recinto de esta Sala para la devolución de las referidas pruebas, en el entendido de que de no hacerlo, el citado expediente, sin más trámite será incluido en la depuración que en el momento procesal oportuno se ordene mediante el acuerdo que al efecto emita la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.		
73	668/24-23-01-9	SERVICIOS INTEGRALES DEL BAJIO CS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	LA GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZACATECAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	SERVICIOS INTEGRALES DEL BAJIO CS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 09 de mayo de 2025, mediante el cual la abogada autorizada de la parte actora comparece a solicitar que se certifique que la sentencia de 24 de marzo de 2025, ha quedado firme.- En virtud de lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE REFERENCIA Y AGRÉGUESE A SUS AUTOS para los efectos legales correspondientes. En atención a su contenido, infórmesele que deberá estarse a lo acordado por diverso auto de 14 de mayo de 2025, por medio del cual se declaró la firmeza de la sentencia de 24 de marzo de 2025	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
74	668/24-23-01-9	SERVICIOS INTEGRALES DEL BAJIO CS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	LA GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZACATECAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	LA GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZACATECAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 09 de mayo de 2025, mediante el cual la abogada autorizada de la parte actora comparece a solicitar que se certifique que la sentencia de 24 de marzo de 2025, ha quedado firme.- En virtud de lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE REFERENCIA Y AGRÉGUESE A SUS AUTOS para los efectos legales correspondientes. En atención a su	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ

						contenido, infórmesele que deberá estarse a lo acordado por diverso auto de 14 de mayo de 2025, por medio del cual se declaró la firmeza de la sentencia de 24 de marzo de 2025		
75	668/24-23-01-9	SERVICIOS INTEGRALES DEL BAJIO CS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	LA GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZACATECAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	SERVICIOS INTEGRALES DEL BAJIO CS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	14-05-2025	Vistas las actuaciones del presente juicio y apreciando de autos que no existe cuestión alguna pendiente por desahogar, se ordena el ARCHIVO DEL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
76	668/24-23-01-9	SERVICIOS INTEGRALES DEL BAJIO CS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	LA GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZACATECAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	LA GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZACATECAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	14-05-2025	Vistas las actuaciones del presente juicio y apreciando de autos que no existe cuestión alguna pendiente por desahogar, se ordena el ARCHIVO DEL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
77	1042/19-23-01-9	ESLY QUIJANO VILLASEÑOR	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "2", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ESLY QUIJANO VILLASEÑOR	06-05-2025	Visto el estado que guardan los autos se determina que NO HUBO INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE LA SENTENCIA.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
78	1042/19-23-01-9	ESLY QUIJANO VILLASEÑOR	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "2", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "2", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	06-05-2025	Visto el estado que guardan los autos se determina que NO HUBO INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE LA SENTENCIA.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
79	1042/19-23-01-9	ESLY QUIJANO VILLASEÑOR	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "2", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE	ESLY QUIJANO VILLASEÑOR	06-05-2025	Visto el estado que guardan los autos, toda vez que mediante acuerdo de 7 de junio de 2021, se otorgó plazo de tres días habiles a la parte actora, para	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ

			ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA			que realizara manifestaciones respecto al cumplimiento de sentencia propuesto por la autoridad demandada, y toda vez que a la fecha la parte actora, no ha realizado sus manifestaciones relativas al cumplimiento de sentencia definitiva 10 de agosto de 2020, por estar en condiciones de revisar el cumplimiento dado por la autoridad demandada, en consecuencia, turnense los autos para que esta Sala se pronuncie al respecto del cumplimiento de sentencia en el presente juicio		
80	1042/19-23-01-9	ESLY QUIJANO VILLASEÑOR	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "2", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "2", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	06-05-2025	Visto el estado que guardan los autos, toda vez que mediante acuerdo de 7 de junio de 2021, se otorgó plazo de tres días habiles a la parte actora, para que realizara manifestaciones respecto al cumplimiento de sentencia propuesto por la autoridad demandada, y toda vez que a la fecha la parte actora, no ha realizado sus manifestaciones relativas al cumplimiento de sentencia definitiva 10 de agosto de 2020, por estar en condiciones de revisar el cumplimiento dado por la autoridad demandada, en consecuencia, turnense los autos para que esta Sala se pronuncie al respecto del cumplimiento de sentencia en el presente juicio	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
81	811/19-23-01-9	IGNACIO RAMÍREZ RUIZ	DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE EN ZACATECAS	IGNACIO RAMÍREZ RUIZ	07-05-2025	Visto el estado que guardan los autos se determina que no hubo incumplimiento injustificado de sentencia	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
82	811/19-23-01-9	IGNACIO RAMÍREZ RUIZ	DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE EN ZACATECAS	DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE EN ZACATECAS	07-05-2025	Visto el estado que guardan los autos se determina que no hubo incumplimiento injustificado de sentencia	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
83	811/19-23-01-9	IGNACIO RAMÍREZ RUIZ	DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE EN ZACATECAS	IGNACIO RAMÍREZ RUIZ	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 30 de abril de 2025, por medio del cual el	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ

						degalado autorizado de la autoridad demandada, comparece a efecto de solicitar que se tenga por cumplida la sentencia y en consecuencia se archive el asunto como totalmente concluido, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y en atención al mismo, túrnense los autos del presente juicio a efecto de que esta Sala determine si existe o no cumplimiento a la sentencia definitiva emitida en el juicio que nos ocupa.		
84	811/19-23-01-9	IGNACIO RAMÍREZ RUIZ	DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE EN ZACATECAS	DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE EN ZACATECAS	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 30 de abril de 2025, por medio del cual el degalado autorizado de la autoridad demandada, comparece a efecto de solicitar que se tenga por cumplida la sentencia y en consecuencia se archive el asunto como totalmente concluido, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y en atención al mismo, túrnense los autos del presente juicio a efecto de que esta Sala determine si existe o no cumplimiento a la sentencia definitiva emitida en el juicio que nos ocupa.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
85	811/19-23-01-9	IGNACIO RAMÍREZ RUIZ	DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE EN ZACATECAS	IGNACIO RAMÍREZ RUIZ	06-05-2025	Toda vez que por acuerdo de 20/03/2024 se interrumpió el presente juicio a raíz de la muerte del actor, sin que a la fecha, de la revisión tanto física de autos, como electrónica al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios que se lleva en este Tribunal, se advierta la existencia de alguna promoción por la cual compareciera el albacea o representante legal de los herederos o sucesión del demandante; en tal virtud SE ACUERDA que, con esta fecha, se determina la REANUDACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, ordenando a la Actuaria de la adscripción, realizar las notificaciones por el medio señalado, lo	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ

						anterior para los efectos legales a que haya lugar.		
86	811/19-23-01-9	IGNACIO RAMÍREZ RUIZ	DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE EN ZACATECAS	DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE EN ZACATECAS	06-05-2025	Toda vez que por acuerdo de 20/03/2024 se interrumpió el presente juicio a raíz de la muerte del actor, sin que a la fecha, de la revisión tanto física de autos, como electrónica al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios que se lleva en este Tribunal, se advierta la existencia de alguna promoción por la cual compareciera el albacea o representante legal de los herederos o sucesión del demandante; en tal virtud SE ACUERDA que, con esta fecha, se determina la REANUDACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, ordenando a la Actuaria de la adscripción, realizar las notificaciones por el medio señalado, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
87	995/19-23-01-9	J CONSTRUCCIONES DE VANGUARDIA S.A. DE C.V.	AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PANUCO, ZACATECAS	J CONSTRUCCIONES DE VANGUARDIA S.A. DE C.V.	07-05-2025	Visto el estado que guardan los autos, se declara la firmeza de la sentencia.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
88	995/19-23-01-9	J CONSTRUCCIONES DE VANGUARDIA S.A. DE C.V.	AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PANUCO, ZACATECAS	AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PANUCO, ZACATECAS	07-05-2025	Visto el estado que guardan los autos, se declara la firmeza de la sentencia.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
89	995/19-23-01-9	J CONSTRUCCIONES DE VANGUARDIA S.A. DE C.V.	AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PANUCO, ZACATECAS	J CONSTRUCCIONES DE VANGUARDIA S.A. DE C.V.	08-05-2025	Visto el estado que guardan los autos, se requiere a la autoridad demandada informe acerca del cumplimiento de sentencia.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
90	991/21-23-01-9	MA. DEL CARMEN HERNANDEZ BORREGO	DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE EN ZACATECAS	MA. DEL CARMEN HERNANDEZ BORREGO	14-05-2025	Vistas las actuaciones del presente juicio y apreciando de autos que no existe cuestión alguna pendiente por desahogar, se ordena el ARCHIVO DEL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
91	991/21-23-01-9	MA. DEL CARMEN HERNANDEZ BORREGO	DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE EN ZACATECAS	DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE EN ZACATECAS	14-05-2025	Vistas las actuaciones del presente juicio y apreciando de autos que no existe cuestión alguna pendiente por desahogar, se	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ

						ordena el ARCHIVO DEL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.		
92	991/21-23-01-9	MA. DEL CARMEN HERNANDEZ BORREGO	DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE EN ZACATECAS	MA. DEL CARMEN HERNANDEZ BORREGO	15-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, y toda vez que el presente expediente se encuentra totalmente concluido y, advirtiéndose de autos que las partes, exhibieron pruebas documentales; en consecuencia, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal y en cumplimiento al Acuerdo E/JGA/32/2019 "DEVOLUCIÓN DE PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS PARTES, QUE OBREN EN LOS EXPEDIENTES JURISDICCIONALES CONCLUIDOS DEFINITIVAMENTE.", dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de fecha 21 de febrero de 2019, se pone a disposición de las partes a fin de que comparezca al recinto de esta Sala para la devolución de las referidas pruebas, en el entendido de que de no hacerlo, el citado expediente, sin más trámite será incluido en la depuración que en el momento procesal oportuno se ordene mediante el acuerdo que al efecto emita la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
93	991/21-23-01-9	MA. DEL CARMEN HERNANDEZ BORREGO	DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE EN ZACATECAS	DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE EN ZACATECAS	15-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, y toda vez que el presente expediente se encuentra totalmente concluido y, advirtiéndose de autos que las partes, exhibieron pruebas documentales; en consecuencia, con fundamento en el	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ

						artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal y en cumplimiento al Acuerdo E/JGA/32/2019 "DEVOLUCIÓN DE PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS PARTES, QUE OBREN EN LOS EXPEDIENTES JURISDICCIONALES CONCLUIDOS DEFINITIVAMENTE.", dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de fecha 21 de febrero de 2019, se pone a disposición de las partes a fin de que comparezca al recinto de esta Sala para la devolución de las referidas pruebas, en el entendido de que de no hacerlo, el citado expediente, sin más trámite será incluido en la depuración que en el momento procesal oportuno se ordene mediante el acuerdo que al efecto emita la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.		
94	991/21-23-01-9	MA. DEL CARMEN HERNANDEZ BORREGO	DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE EN ZACATECAS	MA. DEL CARMEN HERNANDEZ BORREGO	16-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, y toda vez que el presente expediente se encuentra totalmente concluido y, advirtiéndose de autos que la autoridad demandada, exhibió los expedientes administrativos de los cuales derivó la resolución impugnada; en consecuencia, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal y en cumplimiento al Acuerdo E/JGA/15/2019 "DEVOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS, APORTADOS EN LOS JUICIOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS, QUE HAYAN ADQUIRIDO EL CARÁCTER DE CONCLUIDOS DEFINITIVAMENTE.", dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ

						sesión de fecha 21 de febrero de 2019, se pone a disposición de la autoridad demandada a fin de que comparezca al recinto de esta Sala para la devolución de los referidos expedientes administrativos, en el entendido de que de no hacerlo, el citado expediente, sin más trámite será incluido en la depuración que en el momento procesal oportuno se ordene mediante el acuerdo que al efecto emita la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal		
95	991/21-23-01-9	MA. DEL CARMEN HERNANDEZ BORREGO	DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE EN ZACATECAS	DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE EN ZACATECAS	16-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, y toda vez que el presente expediente se encuentra totalmente concluido y, advirtiéndose de autos que la autoridad demandada, exhibió los expedientes administrativos de los cuales derivó la resolución impugnada; en consecuencia, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal y en cumplimiento al Acuerdo E/JGA/15/2019 "DEVOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS, APORTADOS EN LOS JUICIOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS, QUE HAYAN ADQUIRIDO EL CARÁCTER DE CONCLUIDOS DEFINITIVAMENTE.", dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de fecha 21 de febrero de 2019, se pone a disposición de la autoridad demandada a fin de que comparezca al recinto de esta Sala para la devolución de los referidos expedientes administrativos, en el entendido de que de no hacerlo, el citado expediente, sin más trámite será incluido en la depuración que en el momento procesal	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ

						oportuno se ordene mediante el acuerdo que al efecto emita la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal		
96	659/23-23-01-9	RICARDO JUAN ESPARZA CHAVEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN ZACATECAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	RICARDO JUAN ESPARZA CHAVEZ	09-05-2025	Visto el estado que guardan los autos y de una revisión a los mismos, se hace la aclaración respecto al nombre de la parte actora.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
97	659/23-23-01-9	RICARDO JUAN ESPARZA CHAVEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN ZACATECAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN ZACATECAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	09-05-2025	Visto el estado que guardan los autos y de una revisión a los mismos, se hace la aclaración respecto al nombre de la parte actora.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
98	659/23-23-01-9	RICARDO JUAN ESPARZA CHAVEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN ZACATECAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	RICARDO JUAN ESPARZA CHAVEZ	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes el 8/05/2025, por el que la autoridad demandada , promueve la ACLARACIÓN DE LA SENTENCIA dictada por esta Sala el 16/02/2024. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos.- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA ACLARACIÓN DE SENTENCIA INTERPUESTA, toda vez que se encuentra extemporanea.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
99	659/23-23-01-9	RICARDO JUAN ESPARZA CHAVEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN ZACATECAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN ZACATECAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes el 8/05/2025, por el que la autoridad demandada , promueve la ACLARACIÓN DE LA SENTENCIA dictada por esta Sala el 16/02/2024. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos.- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA ACLARACIÓN DE SENTENCIA INTERPUESTA, toda vez que se encuentra extemporanea.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

MORELOS
SALA REGIONAL DE MORELOS Y AUXILIAR

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	190/25-24-01-1	JOSE GUADALUPE NAVA VEGA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE MORELOS	JOSE GUADALUPE NAVA VEGA	12-05-2025	Se da cuenta con las promociones presentadas el 30/04/2025. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se autoriza al promovente y a sus respectivos autorizados, previa identificación de los mismos, el uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura, almacenaje y reproducción de datos, imágenes y voz. Respecto de la persona que autoriza se le tiene como autorizados únicamente para oír	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente

						y recibir notificaciones e imponerse de los autos en virtud de que no se les puede designar en términos amplios, porque no acreditan encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciados en Derecho.		
2	190/25-24-01-1	JOSE GUADALUPE NAVA VEGA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE MORELOS	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE MORELOS	12-05-2025	Se da cuenta con las promociones presentadas el 30/04/2025. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se autoriza al promovente y a sus respectivos autorizados, previa identificación de los mismos, el uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura, almacenaje y reproducción de datos, imágenes y voz. Respecto de la persona que autoriza se le tiene como autorizados únicamente para oír y recibir notificaciones e imponerse de los	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente

						autos en virtud de que no se les puede designar en términos amplios, porque no acreditan encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciados en Derecho.		
3	781/22-24-01-4	HÉCTOR FEDERICO CARRANZA MIRALLES Y DOLORES MIRALLES OSTOS	DIRECCIÓN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN MORELOS	HÉCTOR FEDERICO CARRANZA MIRALLES Y DOLORES MIRALLES OSTOS	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado remite testimonio de la ejecutoria por la que niega el amparo solicitado. Se tiene por recibido y se ordena acusar. Se hace constar que la sentencia ha quedado firme. Se ordena archivar el expediente como totalmente concluido y devolver a la autoridad el expediente administrativo exhibido.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Antonio Oseguera Salazar
4	781/22-24-01-4	HÉCTOR FEDERICO CARRANZA MIRALLES Y DOLORES MIRALLES OSTOS	DIRECCIÓN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN MORELOS	DIRECCIÓN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN MORELOS	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado remite testimonio de la ejecutoria por la que niega el amparo solicitado. Se tiene por recibido y se ordena acusar. Se hace constar que la sentencia ha quedado firme. Se ordena archivar el expediente como totalmente concluido y devolver a la autoridad el expediente administrativo exhibido.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Antonio Oseguera Salazar
5	798/24-24-01-4	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	Subdirector de Abasto de Insumos Médicos de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada formula sus alegatos. Se tienen por formulados.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Antonio Oseguera Salazar
6	798/24-24-01-4	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	Subdirector de Abasto de Insumos Médicos de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirector de Abasto de Insumos Médicos de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada formula sus alegatos. Se tienen por formulados.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Antonio Oseguera Salazar
7	843/24-24-01-4	RAQUEL LÓPEZ GONZÁLEZ	Procurador Fiscal del Estado de Morelos de la Secretaria de Hacienda del Estado de Morelos	RAQUEL LÓPEZ GONZÁLEZ	06-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, y toda vez que no existe cuestión pendiente por resolver, además de que mediante proveído de 07/01/2025 se previno a las partes para que formularan sus alegatos dentro del término de ley, sin que a la fecha obre en autos	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Antonio Oseguera Salazar

						promoción alguna a través de la cual la parte actora en el juicio haya efectuado dichos alegatos, se tiene por PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA EN EL JUICIO PARA FORMULAR SUS ALEGATOS y se declara el cierrre de instrucción del juicio.		
8	843/24-24-01-4	RAQUEL LÓPEZ GONZÁLEZ	Procurador Fiscal del Estado de Morelos de la Secretaria de Hacienda del Estado de Morelos	Procurador Fiscal del Estado de Morelos de la Secretaria de Hacienda del Estado de Morelos	06-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, y toda vez que no existe cuestión pendiente por resolver, además de que mediante proveído de 07/01/2025 se previno a las partes para que formularan sus alegatos dentro del término de ley, sin que a la fecha obre en autos promoción alguna a través de la cual la parte actora en el juicio haya efectuado dichos alegatos, se tiene por PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA EN EL JUICIO PARA FORMULAR SUS ALEGATOS y se declara el cierrre de instrucción del juicio.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Antonio Oseguera Salazar
9	843/24-24-01-4	RAQUEL LÓPEZ GONZÁLEZ	Procurador Fiscal del Estado de Morelos de la Secretaria de Hacienda del Estado de Morelos	RAQUEL LÓPEZ GONZÁLEZ	06-05-2025	I.Resultó procedente el juicio en el que la parte actora no probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.Se reconoce la validez de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente precisada en resultando 1° de este fallo.III.NOTIFÍQUESE.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Antonio Oseguera Salazar
10	843/24-24-01-4	RAQUEL LÓPEZ GONZÁLEZ	Procurador Fiscal del Estado de Morelos de la Secretaria de Hacienda del Estado de Morelos	Procurador Fiscal del Estado de Morelos de la Secretaria de Hacienda del Estado de Morelos	06-05-2025	I.Resultó procedente el juicio en el que la parte actora no probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.Se reconoce la validez de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente precisada en resultando 1° de este fallo.III.NOTIFÍQUESE.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Antonio Oseguera Salazar
11	1171/17-24-01-4	SYNTHIA ELVIRA VILLALOBOS OCHOA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada manifiesta dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos. Se tiene por recibido y se ordena dar vista a la parte	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Antonio Oseguera Salazar

						actora para que manifieste lo que a su derecho convenga.		
12	38/22-24-01-4	GILBERTO TORRES CALVILLO	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DEL ISSSTE EN MORELOS	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DEL ISSSTE EN MORELOS	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada manifiesta dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos. Se tiene por recibido y se ordena dar vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Antonio Oseguera Salazar
13	256/25-24-01-4	JUANA CASTILLO LOPEZ	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JUANA CASTILLO LOPEZ	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se requiere a la demandada para que en TRES DÍAS señale el nombre y domicilio de la parte tercero interesada.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Antonio Oseguera Salazar
14	256/25-24-01-4	JUANA CASTILLO LOPEZ	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Antonio Oseguera Salazar

			TRABAJADORES DEL ESTADO	SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se requiere a la demandada para que en TRES DÍAS señale el nombre y domicilio de la parte tercero interesada.		
15	256/25-24-01-4	JUANA CASTILLO LOPEZ	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JUANA CASTILLO LOPEZ	12-05-2025	Se ADMITE A TRÁMITE el incidente correspondiente, ordenándose abrir la carpeta en que se actúa. SE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR PREVIA. Se requiere a la demandada para que en el término de SETENTA Y DOS HORAS contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe de ley que le corresponde, con el apercibimiento respectivo.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Antonio Oseguera Salazar
16	256/25-24-01-4	JUANA CASTILLO LOPEZ	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	12-05-2025	Se ADMITE A TRÁMITE el incidente correspondiente, ordenándose abrir la carpeta en que se actúa. SE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR PREVIA. Se requiere a la demandada para que en el término de SETENTA Y DOS HORAS contadas a	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Antonio Oseguera Salazar

						partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe de ley que le corresponde, con el apercibimiento respectivo.		
17	274/25-24-01-4	TERESA RANGEL GARCIA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	TERESA RANGEL GARCIA	08-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Ante la falta de señalamiento de domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, todas las notificaciones, inclusive las de carácter personal, le serán efectuadas por boletín jurisdiccional hasta en tanto se subsane tal circunstancia. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Antonio Oseguera Salazar
18	274/25-24-01-4	TERESA RANGEL GARCIA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	08-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Antonio Oseguera Salazar

						señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Ante la falta de señalamiento de domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, todas las notificaciones, inclusive las de carácter personal, le serán efectuadas por boletín jurisdiccional hasta en tanto se subsane tal circunstancia. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
19	281/25-24-01-4	ANGELINA AGUADO JIMENEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANGELINA AGUADO JIMENEZ	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Antonio Oseguera Salazar

						facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se requiere a la autoridad demandada el expediente administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
20	281/25-24-01-4	ANGELINA AGUADO JIMENEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se requiere a la autoridad demandada el expediente administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Antonio Oseguera Salazar
21	28/24-24-01-2	AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE IXTLA, MORELOS.	Directora de Administración del Agua en el Organismo Cuenca Balsas de la Comision Nacional del Agua	AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE IXTLA, MORELOS.	13-05-2025	de conformidad con lo dispuesto por los artículos 176 y 178 de la Ley de Amparo, proceda la secretaria adscrita a esta Sala	Bricio Fernando Nava Aguilar	Ivonne Fuentes Cortes

						a certificar al pie del referido escrito de demanda de amparo, la fecha en que se notificó a la quejosa el acto reclamado y la de presentación de la demanda de garantías, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas.		
22	279/24-24-01-2	CECIA AMYSADAI JUÁREZ LÓPEZ	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	CECIA AMYSADAI JUÁREZ LÓPEZ	06-05-2025	SE REQUIERE a la C. *** y al C. **** para que el día ****, se presenten en el local que ocupa esta Sala, con una identificación oficial y vigente, a efecto de que se lleve a cabo la valoración psicológica correspondiente y el perito de la autoridad demandada, se encuentre en posibilidad de desahogar los cuestionarios propuestos por las partes para el desahogo de la pericial de referencia, apercibiéndose a la actora que en caso de que no comparezca, la prueba pericial en materia de psicología se declarará desierta y a la autoridad demandada, que en caso de que su perito no comparezca el día y hora señalados, se tendrán por ciertos los hechos que con dicho medio probatorio pretende demostrar la parte actora.	Bricio Fernando Nava Aguilar	Ivonne Fuentes Cortes
23	279/24-24-01-2	CECIA AMYSADAI JUÁREZ LÓPEZ	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-05-2025	SE REQUIERE a la C. *** y al C. **** para que el día ****, se presenten en el local que ocupa esta Sala, con una identificación oficial y vigente, a efecto de que se lleve a cabo la valoración psicológica correspondiente y el perito de la autoridad demandada, se encuentre en posibilidad de desahogar los cuestionarios propuestos por las partes para el desahogo de la pericial de referencia, apercibiéndose a la actora que en caso de que no comparezca, la prueba pericial en materia de psicología se declarará desierta	Bricio Fernando Nava Aguilar	Ivonne Fuentes Cortes

						y a la autoridad demandada, que en caso de que su perito no comparezca el día y hora señalados, se tendrán por ciertos los hechos que con dicho medio probatorio pretende demostrar la parte actora.		
24	279/24-24-01-2	CECIA AMYSADAI JUÁREZ LÓPEZ	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	CECIA AMYSADAI JUÁREZ LÓPEZ	07-05-2025	Con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, se tienen como delegados de la autoridad demandada a los CC. ****.	Bricio Fernando Nava Aguilar	Ivonne Fuentes Cortes
25	279/24-24-01-2	CECIA AMYSADAI JUÁREZ LÓPEZ	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	07-05-2025	Con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, se tienen como delegados de la autoridad demandada a los CC. ****.	Bricio Fernando Nava Aguilar	Ivonne Fuentes Cortes
26	279/24-24-01-2	CECIA AMYSADAI JUÁREZ LÓPEZ	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	CECIA AMYSADAI JUÁREZ LÓPEZ	08-05-2025	SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DEL PERITO DE LA PARTE ACTORA, en materia de psicología, mismo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	Bricio Fernando Nava Aguilar	Ivonne Fuentes Cortes
27	279/24-24-01-2	CECIA AMYSADAI JUÁREZ LÓPEZ	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	08-05-2025	SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DEL PERITO DE LA PARTE ACTORA, en materia de psicología, mismo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	Bricio Fernando Nava Aguilar	Ivonne Fuentes Cortes
28	279/24-24-01-2	CECIA AMYSADAI JUÁREZ LÓPEZ	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	CECIA AMYSADAI JUÁREZ LÓPEZ	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/05/2025 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley.	Bricio Fernando Nava Aguilar	Ivonne Fuentes Cortes
29	279/24-24-01-2	CECIA AMYSADAI JUÁREZ LÓPEZ	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/05/2025 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley.	Bricio Fernando Nava Aguilar	Ivonne Fuentes Cortes

30	146/22-24-01-2	IRMA NÁJERA GALEANA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegacion Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	IRMA NÁJERA GALEANA	09-05-2025	Dese vista a la actora con el oficio *** con el cual la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, para que dentro del plazo otorgado manifieste lo que a su derecho convenga.	Bricio Fernando Nava Aguilar	Ivonne Fuentes Cortes
31	146/22-24-01-2	IRMA NÁJERA GALEANA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegacion Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegada de Prestaciones de la Delegacion Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	09-05-2025	Dese vista a la actora con el oficio *** con el cual la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, para que dentro del plazo otorgado manifieste lo que a su derecho convenga.	Bricio Fernando Nava Aguilar	Ivonne Fuentes Cortes
32	156/24-24-01-2	LUIS MAZON BETANZOS	Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUIS MAZON BETANZOS	09-05-2025	Dese vista a la actora con el oficio *** con el cual la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, para que dentro del plazo otorgado manifieste lo que a su derecho convenga.	Bricio Fernando Nava Aguilar	Ivonne Fuentes Cortes
33	156/24-24-01-2	LUIS MAZON BETANZOS	Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	09-05-2025	Dese vista a la actora con el oficio *** con el cual la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, para que dentro del plazo otorgado manifieste lo que a su derecho convenga.	Bricio Fernando Nava Aguilar	Ivonne Fuentes Cortes
34	234/23-24-01-2	GUADALUPE TORRES PIZAÑA	Guardia de la Estacion Cuernavaca de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Proteccion Ciudadana	GUADALUPE TORRES PIZAÑA	07-05-2025	SE REQUIERE POR PRIMERA OCASIÓN a la autoridad demandada para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe a esta Sala el estado procesal de la devolución del pago efectuado a la parte actora, apercibida de que en caso de ser omisa, se le impondrá una multa equivalente a trescientas unidades de medida y actualización.	Bricio Fernando Nava Aguilar	Ivonne Fuentes Cortes
35	234/23-24-01-2	GUADALUPE TORRES PIZAÑA	Guardia de la Estacion Cuernavaca de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Proteccion Ciudadana	Guardia de la Estacion Cuernavaca de la Guardia Nacional de la Secretaria de	07-05-2025	SE REQUIERE POR PRIMERA OCASIÓN a la autoridad demandada para que en el plazo de TRES	Bricio Fernando Nava Aguilar	Ivonne Fuentes Cortes

				Seguridad y Proteccion Ciudadana		DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe a esta Sala el estado procesal de la devolución del pago efectuado a la parte actora, apercibida de que en caso de ser omisa, se le impondrá una multa equivalente a trescientas unidades de medida y actualización.		
36	680/24-24-01-2	MARÍA RÍOS BAUTISTA	Jefa del Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas en la Representación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA RÍOS BAUTISTA	14-05-2025	se regulariza el procedimiento y se deja sin efectos el proveído de fecha 04 de abril de 2025, únicamente en la parte relativa al término para formular alegatos. Por otra parte, mediante atento oficio que se gire al Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, se le solicita amablemente informe cual es el acto reclamado en el juicio de amparo ****; remita copia certificada de le ejecutoria dictada en el citado juicio e informe el estado procesal que guarda en asunto en comento.	Bricio Fernando Nava Aguilar	Ivonne Fuentes Cortes
37	858/23-24-01-2	JOAQUIN LAMBAREN VALENCIA	Administradora Desconcentrada Jurídica de Morelos "1" del Servicio de Administración Tributaria	JOAQUIN LAMBAREN VALENCIA	14-05-2025	infórmese al promovente que de la carpeta en que se actúa no se advierte que la autoridad demandada haya interpuesto algún medio de defesan en contra de la sentencia definitiva de 26 de septiembre de 2024.	Bricio Fernando Nava Aguilar	Ivonne Fuentes Cortes
38	858/23-24-01-2	JOAQUIN LAMBAREN VALENCIA	Administradora Desconcentrada Jurídica de Morelos "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Morelos "1" del Servicio de Administración Tributaria	14-05-2025	infórmese al promovente que de la carpeta en que se actúa no se advierte que la autoridad demandada haya interpuesto algún medio de defesan en contra de la sentencia definitiva de 26 de septiembre de 2024.	Bricio Fernando Nava Aguilar	Ivonne Fuentes Cortes
39	151/25-24-01-2	ARTEMIA CORTES VIEYRA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARTEMIA CORTES VIEYRA	14-05-2025	Se autoriza a la C. ****, como delegada de la autoridad demandada. Asimismo, se le autoriza para recoger los traslados correspondientes.	Bricio Fernando Nava Aguilar	Ivonne Fuentes Cortes
40	151/25-24-01-2	ARTEMIA CORTES VIEYRA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	14-05-2025	Se autoriza a la C. ****, como delegada de la autoridad demandada. Asimismo, se le	Bricio Fernando Nava Aguilar	Ivonne Fuentes Cortes

				los Trabajadores del Estado		autoriza para recoger los traslados correspondientes.		
41	58/22-24-01-2	RUBÉN DARÍO CASTRO VALDÉZ	Administradora Desconcentrada Juridica de Morelos "1" del Servicio de Administracion Tributaria	RUBÉN DARÍO CASTRO VALDÉZ	07-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta, el cual se ordena agregar a sus autos para debida constancia legal.	Bricio Fernando Nava Aguilar	Ivonne Fuentes Cortes
42	58/22-24-01-2	RUBÉN DARÍO CASTRO VALDÉZ	Administradora Desconcentrada Juridica de Morelos "1" del Servicio de Administracion Tributaria	Administradora Desconcentrada Juridica de Morelos "1" del Servicio de Administracion Tributaria	07-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta, el cual se ordena agregar a sus autos para debida constancia legal.	Bricio Fernando Nava Aguilar	Ivonne Fuentes Cortes
43	58/22-24-01-2	RUBÉN DARÍO CASTRO VALDÉZ	Administradora Desconcentrada Juridica de Morelos "1" del Servicio de Administracion Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudacion de Morelos "1" del Servicio de Administracion Tributaria	07-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta, el cual se ordena agregar a sus autos para debida constancia legal.	Bricio Fernando Nava Aguilar	Ivonne Fuentes Cortes
44	58/22-24-01-2	RUBÉN DARÍO CASTRO VALDÉZ	Administradora Desconcentrada Juridica de Morelos "1" del Servicio de Administracion Tributaria	Jefe del Servicio de Administracion Tributaria	07-05-2025	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta, el cual se ordena agregar a sus autos para debida constancia legal.	Bricio Fernando Nava Aguilar	Ivonne Fuentes Cortes
45	701/21-24-01-2	ANA ROSALINDA VERA PALACIOS	Subdelegada de Prestaciones de la Delegacion Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	ANA ROSALINDA VERA PALACIOS	15-05-2025	Dese vista a la actora con el oficio *** con el cual la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, para que dentro del plazo otorgado manifieste lo que a su derecho convenga.	Bricio Fernando Nava Aguilar	Ivonne Fuentes Cortes
46	701/21-24-01-2	ANA ROSALINDA VERA PALACIOS	Subdelegada de Prestaciones de la Delegacion Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Subdelegada de Prestaciones de la Delegacion Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	15-05-2025	Dese vista a la actora con el oficio *** con el cual la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, para que dentro del plazo otorgado manifieste lo que a su derecho convenga.	Bricio Fernando Nava Aguilar	Ivonne Fuentes Cortes

47	540/23-24-01-5	JUAN MANUEL AMADOR ABARCA	Subdireccion de Afiliacion y Vigencia de Derechos de la Direccion Normativa de Inversiones y Recaudacion del Instituto de Seguridad y Sevicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN MANUEL AMADOR ABARCA	13-05-2025	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD PARA QUE EXHIBA UN JUEGO DE COPIAS DE TRASLADO.	Bricio Fernando Nava Aguilar	Nancy Lidia Bravo Garcia
48	540/23-24-01-5	JUAN MANUEL AMADOR ABARCA	Subdireccion de Afiliacion y Vigencia de Derechos de la Direccion Normativa de Inversiones y Recaudacion del Instituto de Seguridad y Sevicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdireccion de Afiliacion y Vigencia de Derechos de la Direccion Normativa de Inversiones y Recaudacion del Instituto de Seguridad y Sevicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD PARA QUE EXHIBA UN JUEGO DE COPIAS DE TRASLADO.	Bricio Fernando Nava Aguilar	Nancy Lidia Bravo Garcia
49	781/21-24-01-5	MAGDALENA PEREZ ROMERO	Titular de la Subdelegación Cuernavaca de la Delegación Estatal Morelos del instituto Mexicano del Seguro Social	MAGDALENA PEREZ ROMERO	13-05-2025	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD PARA QUE EXHIBA UN JUEGO DE COPIAS DE TRASLADO.	Bricio Fernando Nava Aguilar	Nancy Lidia Bravo Garcia
50	781/21-24-01-5	MAGDALENA PEREZ ROMERO	Titular de la Subdelegación Cuernavaca de la Delegación Estatal Morelos del instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Cuernavaca de la Delegación Estatal Morelos del instituto Mexicano del Seguro Social	13-05-2025	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD PARA QUE EXHIBA UN JUEGO DE COPIAS DE TRASLADO.	Bricio Fernando Nava Aguilar	Nancy Lidia Bravo Garcia
51	284/25-24-01-3	AGRO PRODUCTORES DE MAIZ Y SORGO FAMILIA FITZ S.C. DE R.L. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal en suplencia por ausncia de la Administracion Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Morelos "1" del Servicio de Administracion Tributaria	AGRO PRODUCTORES DE MAIZ Y SORGO FAMILIA FITZ S.C. DE R.L. DE C.V.	12-05-2025	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Consuelo Rodriguez Aceves	Leonardo Hernandez Rivera
52	284/25-24-01-3	AGRO PRODUCTORES DE MAIZ Y SORGO FAMILIA FITZ S.C. DE R.L. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal en suplencia por ausncia de la Administracion Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Morelos "1" del Servicio de Administracion Tributaria	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal en suplencia por ausncia de la Administracion Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Morelos "1" del Servicio de	12-05-2025	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por	Consuelo Rodriguez Aceves	Leonardo Hernandez Rivera

				Administracion Tributaria		domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
53	613/24-24-01-6	PULLMAN DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social	PULLMAN DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	08-05-2025	Se hace efectivo el apercibimiento decretado mediante acuerdo de fecha 18 de marzo de 2025, por lo que se se continuará con la secuela procesal del juicio ante la negativa de la actora de corroborar su voluntad.	Consuelo Rodriguez Aceves	Agustin Genaro Reyes
54	613/24-24-01-6	PULLMAN DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social	08-05-2025	Se hace efectivo el apercibimiento decretado mediante acuerdo de fecha 18 de marzo de 2025, por lo que se se continuará con la secuela procesal del juicio ante la negativa de la actora de corroborar su voluntad.	Consuelo Rodriguez Aceves	Agustin Genaro Reyes
55	613/24-24-01-6	PULLMAN DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social	PULLMAN DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	09-05-2025	: En atención al contenido del escrito de 06 de marzo de 2025, con fundamento en el artículo 39 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR DESAHOGADA LA VISTA OTORGADA, así como por hechas las manifestaciones mismas que se ordenan agregar a los autos para ser analizada al momento en que se resuelva el incidente de falsedad de	Consuelo Rodriguez Aceves	Agustin Genaro Reyes

						documentos.SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO decretado en el acuerdo de referencia, por lo que SE TIENE COMO ÚNICO PERITO el propuesto por la autoridad demandada y se tomará en cuenta únicamente el cuestionario propuesto por la misma.En ese sentido SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, PRESENTE A SU PERITO ante esta Instrucción, para que acepte el cargo conferido y proteste su legal desempeño, apercibiéndola de que, en caso de no hacerlo, se tendrá por desierta la prueba.		
56	613/24-24-01-6	PULLMAN DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social	09-05-2025	: En atención al contenido del escrito de 06 de marzo de 2025, con fundamento en el artículo 39 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR DESAHOGADA LA VISTA OTORGADA, así como por hechas las manifestaciones mismas que se ordenan agregar a los autos para ser analizada al momento en que se resuelva el incidente de falsedad de documentos.SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO decretado en el acuerdo de referencia, por lo que SE TIENE COMO ÚNICO PERITO el propuesto por la autoridad demandada y se tomará en cuenta únicamente el cuestionario propuesto por la misma.En ese sentido SE REQUIERE A LA	Consuelo Rodriguez Aceves	Agustin Genaro Reyes

						AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, PRESENTE A SU PERITO ante esta Instrucción, para que acepte el cargo conferido y proteste su legal desempeño, apercibiéndola de que, en caso de no hacerlo, se tendrá por desierta la prueba.		
57	472/20-24-01-6	JUANA BASTIDA OLASCOAGA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegacion Estatal en Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUANA BASTIDA OLASCOAGA	09-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio del Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de la Sala Reional de Morelos de este Tribunal a través del cual devuelve los autos originales del expediente en que se actúa	Consuelo Rodriguez Aceves	Agustin Genaro Reyes
58	472/20-24-01-6	JUANA BASTIDA OLASCOAGA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegacion Estatal en Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegada de Prestaciones de la Delegacion Estatal en Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	09-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio del Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de la Sala Reional de Morelos de este Tribunal a través del cual devuelve los autos originales del expediente en que se actúa	Consuelo Rodriguez Aceves	Agustin Genaro Reyes
59	138/25-24-01-6	WILFRIDO DE JESUS HERNANDEZ ROSALES	Directora de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Balsas, de la Comisión Nacional del Agua	WILFRIDO DE JESUS HERNANDEZ ROSALES	07-05-2025	SE TIENE POR NO FORMULADA LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y POR PRECLUIDO SU DERECHO PARA HACERLO	Consuelo Rodriguez Aceves	Agustin Genaro Reyes
60	138/25-24-01-6	WILFRIDO DE JESUS HERNANDEZ ROSALES	Directora de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Balsas, de la Comisión Nacional del Agua	Directora de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Balsas, de la Comisión Nacional del Agua	07-05-2025	SE TIENE POR NO FORMULADA LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y POR PRECLUIDO SU DERECHO PARA HACERLO	Consuelo Rodriguez Aceves	Agustin Genaro Reyes
61	552/24-24-01-6	TRANSPORTES MORLAN, S.A. DE C.V.	Subdirector de Transporte del Centro SCT Morelos de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	TRANSPORTES MORLAN, S.A. DE C.V.	07-05-2025	SE DECLARA PRECLUIDA LA ETAPA PROCESAL EN QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA ESTUVO EN CONDICIONES DE FORMULAR SU CONTESTACIÓN A LA DEMANDA	Consuelo Rodriguez Aceves	Agustin Genaro Reyes
62	552/24-24-01-6	TRANSPORTES MORLAN, S.A. DE C.V.	Subdirector de Transporte del Centro SCT Morelos de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Subdirector de Transporte del Centro SCT Morelos de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	07-05-2025	SE DECLARA PRECLUIDA LA ETAPA PROCESAL EN QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA ESTUVO EN CONDICIONES DE FORMULAR SU CONTESTACIÓN A LA DEMANDA	Consuelo Rodriguez Aceves	Agustin Genaro Reyes
63	609/22-24-01-6	JESÚS LUNA	Titular del area de Responsabilidades en el Organo Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de	JESÚS LUNA	06-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio del Juzgado Segundo de Distrito a través del cual declaró que la	Consuelo Rodriguez Aceves	Agustin Genaro Reyes

			Ingresos y Servicios Conexsos			sentencia dictada dentro del juicio de amparo indirecto fue cumplida en sus términos.		
64	609/22-24-01-6	JESÚS LUNA	Titular del area de Responsabilidades en el Organo Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexsos	Titular del area de Responsabilidades en el Organo Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexsos	06-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio del Juzgado Segundo de Distrito a través del cual declaró que la sentencia dictada dentro del juicio de amparo indirecto fue cumplida en sus términos.	Consuelo Rodriguez Aceves	Agustin Genaro Reyes
65	609/22-24-01-6	JESÚS LUNA	Titular del area de Responsabilidades en el Organo Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexsos	JESÚS LUNA	07-05-2025	SE TIENE POR CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO formulado en auto de 01 de abril de 2025, en consecuencia, se deja sin efectos los apercibimientos decretados en el proveído de referencia.Finalmente, en atención a la solicitud planteada, SE OTORGA a la autoridad demandada, el término improrrogable de VEINTE DÍAS HÁBILES, para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, debiendo remitir a esta Sala las constancias que acrediten el cabal cumplimiento a lo ordenado en el fallo definitivo	Consuelo Rodriguez Aceves	Agustin Genaro Reyes
66	609/22-24-01-6	JESÚS LUNA	Titular del area de Responsabilidades en el Organo Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexsos	Titular del area de Responsabilidades en el Organo Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexsos	07-05-2025	SE TIENE POR CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO formulado en auto de 01 de abril de 2025, en consecuencia, se deja sin efectos los apercibimientos decretados en el proveído de referencia.Finalmente, en atención a la solicitud planteada, SE OTORGA a la autoridad demandada, el término improrrogable de VEINTE DÍAS HÁBILES, para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, debiendo remitir a esta Sala las constancias que acrediten el cabal cumplimiento a lo ordenado en el fallo definitivo	Consuelo Rodriguez Aceves	Agustin Genaro Reyes
67	207/18-24-01-6	ERENDIRA ISABEL SANDOVAL	DELEGADO ESTATAL EN MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	ERENDIRA ISABEL SANDOVAL	14-05-2025	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 12/05/2025, por el que se interpone la	Consuelo Rodriguez Aceves	Agustin Genaro Reyes

			TRABAJADORES DEL ESTADO			instancia de queja por defecto. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
68	207/18-24-01-6	ERENDIRA ISABEL SANDOVAL	DELEGADO ESTATAL EN MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGADO ESTATAL EN MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	14-05-2025	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 12/05/2025, por el que se interpone la instancia de queja por defecto. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	Consuelo Rodriguez Aceves	Agustin Genaro Reyes
69	263/25-24-01-6	ANDREA RODRIGUEZ DOMINGUEZ	Departamento de Afiliacion y Prestaciones Economicas de la Delegacion Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANDREA RODRIGUEZ DOMINGUEZ	12-05-2025	A efecto de mejor proveer respecto de la presente demanda, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, presente ante esta Sala Regional el escrito que refiere a través del cual solicitó la pensión por viudez, en el que debe de constar el sello de recepción plasmado por la dependencia ante quien presentó el mismo, APERCIBIDA de que en caso de no cumplir con lo requerido o no exhiba copias suficientes [una] del documento requerido para el traslado de ley correspondiente, así como del escrito mediante el cual dé cumplimiento al requerimiento, se dictará el acuerdo que en derecho corresponda	Consuelo Rodriguez Aceves	Agustin Genaro Reyes

70	465/23-24-01-6	MITZI JOHVANNA SALDAÑA CANDANEDO	Direccion de la Zona General Emiliano Zapata de la Procuraduria Federal del Consumidor	MITZI JOHVANNA SALDAÑA CANDANEDO	06-05-2025	SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA a la autoridad demandada, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el total cumplimiento a la sentencia definitiva de 28/11/2023, esto es, acredite que ya realizó el pago en comento, además de que el mismo deberá ser con su actualización e intereses, respectivos; con aperbimiento de multa en caso de ser omisa.	Consuelo Rodriguez Aceves	Agustin Genaro Reyes
71	465/23-24-01-6	MITZI JOHVANNA SALDAÑA CANDANEDO	Direccion de la Zona General Emiliano Zapata de la Procuraduria Federal del Consumidor	Direccion de la Zona General Emiliano Zapata de la Procuraduria Federal del Consumidor	06-05-2025	SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA a la autoridad demandada, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el total cumplimiento a la sentencia definitiva de 28/11/2023, esto es, acredite que ya realizó el pago en comento, además de que el mismo deberá ser con su actualización e intereses, respectivos; con aperbimiento de multa en caso de ser omisa.	Consuelo Rodriguez Aceves	Agustin Genaro Reyes
72	465/23-24-01-6	MITZI JOHVANNA SALDAÑA CANDANEDO	Direccion de la Zona General Emiliano Zapata de la Procuraduria Federal del Consumidor	MITZI JOHVANNA SALDAÑA CANDANEDO	07-05-2025	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA INTENTADA. Dado que, en el caso no se actualiza el supuesto de queja por omisión a la sentencia, pues como se ha evidenciado lo que existe en este asunto, es el cumplimiento defectuoso a la sentencia definitiva de veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, tal como se determinó en el acuerdo de seis de mayo del año en curso.	Consuelo Rodriguez Aceves	Agustin Genaro Reyes
73	465/23-24-01-6	MITZI JOHVANNA SALDAÑA CANDANEDO	Direccion de la Zona General Emiliano Zapata de la Procuraduria Federal del Consumidor	Direccion de la Zona General Emiliano Zapata de la Procuraduria Federal del Consumidor	07-05-2025	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA INTENTADA. Dado que, en el caso no se actualiza el supuesto de queja por omisión a la sentencia, pues como se ha evidenciado lo que	Consuelo Rodriguez Aceves	Agustin Genaro Reyes

						existe en este asunto, es el cumplimiento defectuoso a la sentencia definitiva de veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, tal como se determinó en el acuerdo de seis de mayo del año en curso.		
74	999/21-24-01-6	ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	Subdirector de la Contencioso de la Direccion Normativa de Procedimientos Legales del Insituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	12-05-2025	Ahora bien, ante la devolución del oficio 24-1-3-9014/25 con el cual se pretendió notificar al Subdirector de lo Contencioso de la Dirección Normativa de Procedimientos Legales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en su carácter de autoridad demandada en el presente juicio, el contenido del acuerdo de 11 de marzo del mismo año, así como correr traslado con copia simple de la demanda de amparo promovido por la actora; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 67, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se solicita a la Actuaria adscrita a esta Sala, se sirva a notificar el acuerdo de 11 de marzo de 2025, por boletín jurisdiccional a la autoridad demandada en el presente juicio	Consuelo Rodriguez Aceves	Agustin Genaro Reyes
75	999/21-24-01-6	ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	Subdirector de la Contencioso de la Direccion Normativa de Procedimientos Legales del Insituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirector de la Contencioso de la Direccion Normativa de Procedimientos Legales del Insituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Ahora bien, ante la devolución del oficio 24-1-3-9014/25 con el cual se pretendió notificar al Subdirector de lo Contencioso de la Dirección Normativa de Procedimientos Legales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en su carácter de autoridad demandada en el presente juicio, el contenido del acuerdo de 11 de marzo del mismo año, así como correr traslado con copia simple de la demanda de amparo promovido por la actora; en	Consuelo Rodriguez Aceves	Agustin Genaro Reyes

						consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 67, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se solicita a la Actuaria adscrita a esta Sala, se sirva a notificar el acuerdo de 11 de marzo de 2025, por boletín jurisdiccional a la autoridad demandada en el presente juicio		
76	62/20-24-01-6	COMERCIALIZADORA PACURSA, S.A. DE C.V.	Residente de Obra de la Coordinacion Regional 4 Suroeste Puebla de la Secretaria de Comunicaiones de Transportes	COMERCIALIZADORA PACURSA, S.A. DE C.V.	07-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio del Juzgado Primero de Distrito a través del cual informa la interposición del recurso de inconformidad dentro del juicio de amparo indirecto	Consuelo Rodriguez Aceves	Agustin Genaro Reyes
77	62/20-24-01-6	COMERCIALIZADORA PACURSA, S.A. DE C.V.	Residente de Obra de la Coordinacion Regional 4 Suroeste Puebla de la Secretaria de Comunicaiones de Transportes	Residente de Obra de la Coordinacion Regional 4 Suroeste Puebla de la Secretaria de Comunicaiones de Transportes	07-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio del Juzgado Primero de Distrito a través del cual informa la interposición del recurso de inconformidad dentro del juicio de amparo indirecto	Consuelo Rodriguez Aceves	Agustin Genaro Reyes
78	271/25-24-01-6	MARIA DE LOS ANGELES GUTIERREZ BARBA	Subdelegacion de Prestaciones de la Representación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DE LOS ANGELES GUTIERREZ BARBA	08-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal	Consuelo Rodriguez Aceves	Agustin Genaro Reyes

						de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
79	271/25-24-01-6	MARIA DE LOS ANGELES GUTIERREZ BARBA	Subdelegacion de Prestaciones de la Representación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegacion de Prestaciones de la Representación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	08-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2025. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Consuelo Rodriguez Aceves	Agustin Genaro Reyes
80	287/25-24-01-6	GARCIA CORTES ESTEBAN	Subdelegacion de Prestaciones de la Representación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GARCIA CORTES ESTEBAN	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en	Consuelo Rodriguez Aceves	Agustin Genaro Reyes

						los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
81	287/25-24-01-6	GARCIA CORTES ESTEBAN	Subdelegacion de Prestaciones de la Representación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegacion de Prestaciones de la Representación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su	Consuelo Rodriguez Aceves	Agustin Genaro Reyes

						derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
82	283/25-24-01-6	MARIA ELENA SANVICENTE RIVERA	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ELENA SANVICENTE RIVERA	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE AL ACTOR para que exhiba la prueba identificada con el numeral 5 del capítulo correspondiente apercibido de que en caso de omisión se tendrá por no exhibida. SE REQUIERE A LA DEMANDADA para que exhiba el expediente administrativo del cual derivo la resolución impugnada y en caso de omisión se presumirán ciertos los hechos que se pretendan acreditar con dicha prueba. Se tiene por señalado el domicilio y correo electrónico y por autorizadas para recibir notificaciones a quienes menciona pero sólo aquellas que acrediten el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley	Consuelo Rodriguez Aceves	Agustin Genaro Reyes
83	283/25-24-01-6	MARIA ELENA SANVICENTE RIVERA	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE AL ACTOR para que exhiba la prueba identificada con el numeral 5 del	Consuelo Rodriguez Aceves	Agustin Genaro Reyes

						capítulo correspondiente apercibido de que en caso de omisión se tendrá por no exhibida. SE REQUIERE A LA DEMANDADA para que exhiba el expediente administrativo del cual derivo la resolución impugnada y en caso de omisión se presumirán ciertos los hechos que se pretendan acreditar con dicha prueba. Se tiene por señalado el domicilio y correo electrónico y por autorizadas para recibir notificaciones a quienes menciona pero sólo aquellas que acrediten el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley		
84	279/25-24-01-6	LUIS SIGFRIDO MONTOYA CRUZ	Administracion Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Morelos "1" del Servivio de Administracion Tributaria	LUIS SIGFRIDO MONTOYA CRUZ	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último	Consuelo Rodriguez Aceves	Agustin Genaro Reyes

						párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
85	279/25-24-01-6	LUIS SIGFRIDO MONTOYA CRUZ	Administracion Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Morelos "1" del Servivio de Administracion Tributaria	Administracion Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Morelos "1" del Servivio de Administracion Tributaria	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Consuelo Rodriguez Aceves	Agustin Genaro Reyes
86	279/25-24-01-6	LUIS SIGFRIDO MONTOYA CRUZ	Administracion Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Morelos "1" del Servivio de Administracion Tributaria	LUIS SIGFRIDO MONTOYA CRUZ	13-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE Y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL ACTO IMPUGNADO	Consuelo Rodriguez Aceves	Agustin Genaro Reyes
87	279/25-24-01-6	LUIS SIGFRIDO MONTOYA CRUZ	Administracion Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Morelos "1" del Servivio de Administracion Tributaria	Administracion Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Morelos "1" del Servivio de Administracion Tributaria	13-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE Y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL ACTO IMPUGNADO	Consuelo Rodriguez Aceves	Agustin Genaro Reyes
88	217/25-24-01-6	ADOLFO ABURTO GOMEZ	Subdelegacion de Prestaciones de la Representación Estatal Morelos del Instituto	ADOLFO ABURTO GOMEZ	14-05-2025	Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su	Consuelo Rodriguez Aceves	Agustin Genaro Reyes

			de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			contenido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, dígase a la autoridad demandada que se tiene como delegado en términos del artículo 5, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a la persona que señala, únicamente para el efecto recoger los traslados iniciales, así como los subsecuentes que deriven del presente juicio.		

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

SAN LUIS
SALA REGIONAL DE SAN LUIS POTOSI

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	123/25-25-01-1	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ URESTI	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ URESTI	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21/04/2025. Se tiene por formulada la ampliación de demanda en la vía ordinaria. Con copia del escrito de ampliación, córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el plazo de diez días hábiles, formule su contestación a la ampliación de demanda.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
2	123/25-25-01-1	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ URESTI	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21/04/2025. Se tiene por formulada la ampliación de demanda en la vía ordinaria. Con copia del escrito de ampliación, córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el plazo de diez días hábiles, formule su contestación a la ampliación de demanda.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
3	311/25-25-01-1	ISMAEL DAVILA CHAVARRIA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ISMAEL DAVILA CHAVARRIA	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21/04/2025. Se tiene por formulada la ampliación de demanda en la vía ordinaria. Con copia del escrito de ampliación, córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el plazo de diez días hábiles, formule su contestación a la ampliación de demanda.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
4	311/25-25-01-1	ISMAEL DAVILA CHAVARRIA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21/04/2025. Se tiene por formulada la ampliación de demanda en la vía ordinaria. Con copia	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

						del escrito de ampliación, córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el plazo de diez días hábiles, formule su contestación a la ampliación de demanda.		
5	106/25-25-01-1	MA. ELENA SANCHEZ HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. ELENA SANCHEZ HERNANDEZ	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21/04/2025. Se tiene por formulada la ampliación de demanda en la vía ordinaria. Con copia del escrito de ampliación, córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el plazo de diez días hábiles, formule su contestación a la ampliación de demanda.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
6	106/25-25-01-1	MA. ELENA SANCHEZ HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21/04/2025. Se tiene por formulada la ampliación de demanda en la vía ordinaria. Con copia del escrito de ampliación, córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el plazo de diez días hábiles, formule su contestación a la ampliación de demanda.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
7	2409/24-25-01-1	JAIME LEIVA BARRON	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JAIME LEIVA BARRON	12-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa se advierte que la parte actora en el plazo legal al efecto establecido no formuló su ampliación de demanda, no obstante que le fue legalmente notificado el proveído de 21/02/2025, se tiene por precluido su derecho para formularla; Se concede a las partes cinco días hábiles, para formular sus alegatos y vencido el plazo anterior con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del presente juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa procediéndose a emitir la resolución que conforme a	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

						derecho corresponda.		
8	2409/24-25-01-1	JAIME LEIVA BARRON	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa se advierte que la parte actora en el plazo legal al efecto establecido no formuló su ampliación de demanda, no obstante que le fue legalmente notificado el proveído de 21/02/2025, se tiene por precluido su derecho para formularla; Se concede a las partes cinco días hábiles, para formular sus alegatos y vencido el plazo anterior con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del presente juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa procediéndose a emitir la resolución que conforme a derecho corresponda.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
9	115/25-25-01-1	RUBEN GUTIERREZ GALLEGOS	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RUBEN GUTIERREZ GALLEGOS	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21/04/2025. Se tiene por formulada la ampliación de demanda en la vía ordinaria. Con copia del escrito de ampliación, córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el plazo de diez días hábiles, formule su contestación a la ampliación de demanda.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
10	115/25-25-01-1	RUBEN GUTIERREZ GALLEGOS	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21/04/2025. Se tiene por formulada la ampliación de demanda en la vía ordinaria. Con copia del escrito de ampliación, córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el plazo de diez días hábiles, formule su contestación a la ampliación de demanda.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
11	136/25-25-01-1	DELIA BALDERAS HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DELIA BALDERAS HERNANDEZ	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21/04/2025. Se tiene por formulada la ampliación de demanda en la vía	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

						ordinaria. Con copia del escrito de ampliación, córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el plazo de diez días hábiles, formule su contestación a la ampliación de demanda.		
12	136/25-25-01-1	DELIA BALDERAS HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21/04/2025. Se tiene por formulada la ampliación de demanda en la vía ordinaria. Con copia del escrito de ampliación, córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el plazo de diez días hábiles, formule su contestación a la ampliación de demanda.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
13	358/25-25-01-1	MARGARITO CAMPOS CUELLO	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARGARITO CAMPOS CUELLO	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21/04/2025. Se tiene por formulada la ampliación de demanda en la vía ordinaria. Con copia del escrito de ampliación, córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el plazo de diez días hábiles, formule su contestación a la ampliación de demanda.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
14	358/25-25-01-1	MARGARITO CAMPOS CUELLO	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21/04/2025. Se tiene por formulada la ampliación de demanda en la vía ordinaria. Con copia del escrito de ampliación, córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el plazo de diez días hábiles, formule su contestación a la ampliación de demanda.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
15	234/25-25-01-1	OFELIA MEDRANO GONZALEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	OFELIA MEDRANO GONZALEZ	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21/04/2025. Se tiene por formulada la ampliación de demanda en la vía ordinaria. Con copia del escrito de ampliación, córrase traslado a la	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

						autoridad demandada para que, en el plazo de diez días hábiles, formule su contestación a la ampliación de demanda.		
16	234/25-25-01-1	OFELIA MEDRANO GONZALEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21/04/2025. Se tiene por formulada la ampliación de demanda en la vía ordinaria. Con copia del escrito de ampliación, córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el plazo de diez días hábiles, formule su contestación a la ampliación de demanda.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
17	638/25-25-01-1	COFISMA, S.C.	Titular de la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	COFISMA, S.C.	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 03/04/2025. Se tiene por contestada la demanda en la vía sumaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo del oficio de cuenta. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 21/03/2025. Se tienen por hechas valer las causales de improcedencia y sobreseimiento.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico. Se tienen como delegados de la autoridad demandada a las personas señaladas en el oficio de cuenta. Córrase traslado a la actora para que en el plazo de cinco días amplíe su demanda; haciéndose de su conocimiento que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
18	638/25-25-01-1	COFISMA, S.C.	Titular de la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Titular de la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 03/04/2025. Se tiene por contestada la demanda en la vía sumaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo del oficio de cuenta. Se tiene por cumplimentado el requerimiento	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

						formulado en el acuerdo de 21/03/2025. Se tienen por hechas valer las causales de improcedencia y sobreseimiento.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico. Se tienen como delegados de la autoridad demandada a las personas señaladas en el oficio de cuenta. Córrase traslado a la actora para que en el plazo de cinco días amplíe su demanda; haciéndose de su conocimiento que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.		
19	638/25-25-01-1	COFISMA, S.C.	Titular de la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 03/04/2025. Se tiene por contestada la demanda en la vía sumaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo del oficio de cuenta. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 21/03/2025. Se tienen por hechas valer las causales de improcedencia y sobreseimiento.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico. Se tienen como delegados de la autoridad demandada a las personas señaladas en el oficio de cuenta. Córrase traslado a la actora para que en el plazo de cinco días amplíe su demanda; haciéndose de su conocimiento que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
20	300/25-25-01-1	AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, SAN LUIS POTOSI	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de San Luis Potosí "1", de la Administracion General de Auditoria Fiscal del Servicio de Administracion Tributaria	AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, SAN LUIS POTOSI	07-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 15/04/2025. Se tiene por formulada la ampliación de demanda en la vía ordinaria. Se tiene por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

						respectivo. Con copia del escrito de ampliación, córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el plazo de diez días hábiles, formule su contestación a la ampliación de demanda.		
21	300/25-25-01-1	AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, SAN LUIS POTOSI	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de San Luis Potosí "1", de la Administracion General de Auditoria Fiscal del Servicio de Administracion Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de San Luis Potosí "1", de la Administracion General de Auditoria Fiscal del Servicio de Administracion Tributaria	07-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 15/04/2025. Se tiene por formulada la ampliación de demanda en la vía ordinaria. Se tiene por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Con copia del escrito de ampliación, córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el plazo de diez días hábiles, formule su contestación a la ampliación de demanda.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
22	2484/24-25-01-1	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Querétaro, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MARTINEZ	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito depositado en Correos de México el 31 de marzo del 2025, e ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional de San Luis Potosí, el 02 de abril del 2025, a través del cual la autoridad demandada formula alegatos. Ténganse por recibidos los alegatos de cuenta, los cuales serán tomados en consideración, siempre y cuando se ratifiquen en el momento procesal oportuno.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
23	2484/24-25-01-1	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Querétaro, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Querétaro, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito depositado en Correos de México el 31 de marzo del 2025, e ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional de San Luis Potosí, el 02 de abril del 2025, a través del cual la autoridad demandada formula alegatos. Ténganse por recibidos los alegatos de cuenta, los cuales serán tomados en consideración, siempre y cuando se ratifiquen en el momento procesal oportuno.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
24	2484/24-25-01-1	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Querétaro, del Instituto de Seguridad	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MARTINEZ	06-05-2025	En virtud de que el acuerdo de 07 de marzo de 2025, por el cual se admitió a	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			trámite la contestación de demanda y se corrió traslado a la parte actora, para que formulara su ampliación de demanda, fue notificada a dicha actora el 24 de marzo de 2025, sin que la parte actora dentro del plazo al efecto señalado, haya formulado ampliación a la contestación de demanda. SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA FORMULAR SU AMPLIACIÓN DE DEMANDA, comuníquese a las partes que disponen de CINCO DÍAS hábiles para formular sus alegatos por escrito.		
25	2484/24-25-01-1	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Querétaro, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Querétaro, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	En virtud de que el acuerdo de 07 de marzo de 2025, por el cual se admitió a trámite la contestación de demanda y se corrió traslado a la parte actora, para que formulara su ampliación de demanda, fue notificada a dicha actora el 24 de marzo de 2025, sin que la parte actora dentro del plazo al efecto señalado, haya formulado ampliación a la contestación de demanda. SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA FORMULAR SU AMPLIACIÓN DE DEMANDA, comuníquese a las partes que disponen de CINCO DÍAS hábiles para formular sus alegatos por escrito.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
26	2517/24-25-01-1	AGENCIA SOL DE SANTA MARIA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	AGENCIA SOL DE SANTA MARIA, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21 de abril de 2025. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente del oficio de cuenta Córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se hace del conocimiento de	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

						la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se otorga a las partes el plazo de tres días hábiles para que formulen alegatos.		
27	2517/24-25-01-1	AGENCIA SOL DE SANTA MARIA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21 de abril de 2025. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente del oficio de cuenta Córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se otorga a las partes el plazo de tres días hábiles para que formulen alegatos.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
28	2247/24-25-01-1	MARCO ANTONIO JIMENEZ SANTIBAÑEZ	Titular de la Subdelegación Matehuala, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social	MARCO ANTONIO JIMENEZ SANTIBAÑEZ	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito depositado en la Oficina Postal de Correos de México, el 05/04/2025 y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 15/04/2025, a través del cual la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo del oficio de cuenta. Con copia del escrito de ampliación, córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, formule su contestación a la ampliación de demanda. Asimismo, se hace del conocimiento de la autoridad demandada que deberá acudir a recoger los traslados	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

						de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.		
29	2247/24-25-01-1	MARCO ANTONIO JIMENEZ SANTIBAÑEZ	Titular de la Subdelegación Matehuala, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Matehuala, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito depositado en la Oficina Postal de Correos de México, el 05/04/2025 y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 15/04/2025, a través del cual la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo del oficio de cuenta. Con copia del escrito de ampliación, córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, formule su contestación a la ampliación de demanda. Asimismo, se hace del conocimiento de la autoridad demandada que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
30	203/25-25-01-1	SALVADOR DAVILA TOSTADO	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SALVADOR DAVILA TOSTADO	02-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional de San Luis Potosí, el 08 de abril del 2025, a través del cual la parte actora formula alegatos. Ténganse por recibidos los alegatos de cuenta, los cuales serán tomados en consideración, siempre y cuando se ratifiquen en el momento procesal oportuno.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
31	203/25-25-01-1	SALVADOR DAVILA TOSTADO	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional de San Luis Potosí, el 08 de abril del 2025, a través del cual la parte actora formula alegatos. Ténganse por recibidos los alegatos de cuenta, los cuales serán tomados en consideración,	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

						siempre y cuando se ratifiquen en el momento procesal oportuno.		
32	203/25-25-01-1	SALVADOR DAVILA TOSTADO	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SALVADOR DAVILA TOSTADO	06-05-2025	Se regulariza el procedimiento en el presente juicio y se deja sin efectos el acuerdo de 01/04/2025, únicamente en la parte en la que se otorgó a las partes el plazo legal para formular alegatos y se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo de tres días hábiles, exhiba las sentencias definitivas emitidas en los juicios 220/18-PC4-1 antes 4581/17-08-01-6 y 3938/20-17-08-2, a las que hace referencia en el oficio de contestación de demanda, apercibida que de no hacerlo en el plazo y forma establecidos, se analizara la mencionada causal de improcedencia y sobreseimiento con los elementos que obran en los autos del presente juicio.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
33	203/25-25-01-1	SALVADOR DAVILA TOSTADO	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	Se regulariza el procedimiento en el presente juicio y se deja sin efectos el acuerdo de 01/04/2025, únicamente en la parte en la que se otorgó a las partes el plazo legal para formular alegatos y se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo de tres días hábiles, exhiba las sentencias definitivas emitidas en los juicios 220/18-PC4-1 antes 4581/17-08-01-6 y 3938/20-17-08-2, a las que hace referencia en el oficio de contestación de demanda, apercibida que de no hacerlo en el plazo y forma establecidos, se analizara la mencionada causal de improcedencia y sobreseimiento con los elementos que obran en los autos del presente juicio.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
34	797/25-25-01-1	JOSE TOMAS AVILA ARIAS	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	JOSE TOMAS AVILA ARIAS	07-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 14/04/25. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de la demanda. Córrase traslado a la autoridad demandada para que formule su contestación en el plazo de treinta días. Asimismo, se hace del conocimiento de la autoridad demandada que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se requiere a la autoridad demandada para que, al momento de producir su contestación, presente los documentos que contengan las resoluciones impugnadas que el hoy actor manifiesta desconocer, con sus respectivas constancias de notificación..- En relación con el incidente de suspensión de la ejecución de las resoluciones determinantes de los créditos fiscales, dese trámite a este por cuerda separada. Se hace del conocimiento de las partes que les asiste el derecho para oponerse por escrito, en relación con la publicación de SUS DATOS PERSONALES.		
35	797/25-25-01-1	JOSE TOMAS AVILA ARIAS	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	07-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 14/04/25. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de la demanda. Córrase traslado a la autoridad demandada para que formule su contestación en el plazo de treinta días. Asimismo, se hace del conocimiento de la autoridad demandada que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se requiere a la autoridad demandada para	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

						que, al momento de producir su contestación, presente los documentos que contengan las resoluciones impugnadas que el hoy actor manifiesta desconocer, con sus respectivas constancias de notificación..- En relación con el incidente de suspensión de la ejecución de las resoluciones determinantes de los créditos fiscales, dese trámite a este por cuerda separada. Se hace del conocimiento de las partes que les asiste el derecho para oponerse por escrito, en relación con la publicación de SUS DATOS PERSONALES.		
36	797/25-25-01-1	JOSE TOMAS AVILA ARIAS	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	JOSE TOMAS AVILA ARIAS	07-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS. Se requiere a la autoridad demandada, para que en el término de cuarenta y ocho horas siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe de referencia. se decreta la suspensión provisional de la ejecución de las resoluciones impugnadas, la cual surtirá efectos si se ha constituido o se constituye garantía suficiente del interés fiscal ante la autoridad ejecutora.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
37	797/25-25-01-1	JOSE TOMAS AVILA ARIAS	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	07-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS. Se requiere a la autoridad demandada, para que en el término de cuarenta y ocho horas siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe de referencia. se decreta la suspensión provisional de la ejecución de las	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

						resoluciones impugnadas, la cual surtirá efectos si se ha constituido o se constituye garantía suficiente del interés fiscal ante la autoridad ejecutora.		
38	783/25-25-01-1	AGROPRODUCTOS DEL ALTIPLANO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Direccion de Recaudación y Política Fiscal, de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	AGROPRODUCTOS DEL ALTIPLANO, S. DE R.L. DE C.V.	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 10/04/25. Se admite la demanda en la vía sumaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación, asimismo, se hace de su conocimiento que deberán acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados en el escrito de cuenta. Se tienen como autorizados de la parte actora a las personas señaladas en la demanda, en el entendido de que únicamente en caso de que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciados en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. Se señala como fecha de cierre de instrucción el 19/08/2025. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
39	783/25-25-01-1	AGROPRODUCTOS DEL ALTIPLANO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Direccion de Recaudación y Política Fiscal, de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Titular de la Direccion de Recaudación y Política Fiscal, de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 10/04/25. Se admite la demanda en la vía sumaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación, asimismo, se hace de su conocimiento que deberán acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

						Sala Regional. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados en el escrito de cuenta. Se tienen como autorizados de la parte actora a las personas señaladas en la demanda, en el entendido de que únicamente en caso de que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciados en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. Se señala como fecha de cierre de instrucción el 19/08/2025. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
40	783/25-25-01-1	AGROPRODUCTOS DEL ALTIPLANO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Direccion de Recaudación y Política Fiscal, de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 10/04/25. Se admite la demanda en la vía sumaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación, asimismo, se hace de su conocimiento que deberán acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados en el escrito de cuenta. Se tienen como autorizados de la parte actora a las personas señaladas en la demanda, en el entendido de que únicamente en caso de que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciados en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. Se señala como fecha de cierre de instrucción el 19/08/2025. Se	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

						previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
41	549/24-25-01-1	GORGONIO LOPEZ ESPARZA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GORGONIO LOPEZ ESPARZA	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio depositado en la Oficina Postal de Correos de México, el 27 de marzo de 2025, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 08 de abril de 2025. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con sus documentos anexos, por lo que, con copia de dichos documentos, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
42	549/24-25-01-1	GORGONIO LOPEZ ESPARZA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio depositado en la Oficina Postal de Correos de México, el 27 de marzo de 2025, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 08 de abril de 2025. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con sus documentos anexos, por lo que, con copia de dichos documentos, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
43	544/24-25-01-1	MA. DE LA CRUZ MONTAÑEZ SALAS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. DE LA CRUZ MONTAÑEZ SALAS	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio remitido a través del servicio de paquetería y mensajería de Correos de México el 11 de abril de 2025 y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 23 de abril 2025. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con su documento anexo, por lo que, con copia de dichos documentos, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
44	544/24-25-01-1	MA. DE LA CRUZ MONTAÑEZ SALAS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación	Jefe del Departamento de Pensiones,	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio remitido a través del servicio de	MPML. HEMA GABRIELA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

			Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		paquetería y mensajería de Correos de México el 11 de abril de 2025 y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 23 de abril 2025. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con su documento anexo, por lo que, con copia de dichos documentos, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	GARDUÑO BUSTOS	
45	1049/24-25-01-1	FRANCISCO ORTEGA DIAZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCO ORTEGA DIAZ	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio remitido a través del servicio de paquetería y mensajería de Correos de México el 11 de abril de 2025 y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 23 de abril 2025. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con su documento anexo, por lo que, con copia de dichos documentos, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
46	1049/24-25-01-1	FRANCISCO ORTEGA DIAZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio remitido a través del servicio de paquetería y mensajería de Correos de México el 11 de abril de 2025 y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 23 de abril 2025. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con su documento anexo, por lo que, con copia de dichos documentos, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
47	1242/24-25-01-1	MARTIN PALACIOS LUEVANO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTIN PALACIOS LUEVANO	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio remitido a través del servicio de paquetería y mensajería de Correos de México el 11 de abril de 2025 y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 23 de abril 2025. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con su documento anexo, por lo que, con copia de dichos documentos, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
48	1242/24-25-01-1	MARTIN PALACIOS LUEVANO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación	Jefe del Departamento de Pensiones,	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio remitido a través del servicio de	MPML. HEMA GABRIELA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

			Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		paquetería y mensajería de Correos de México el 11 de abril de 2025 y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 23 de abril 2025. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con su documento anexo, por lo que, con copia de dichos documentos, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	GARDUÑO BUSTOS	
49	308/25-25-01-1	OLIMPIA PEREZ PUGA	Titular de la Direccion de Recaudación y Política Fiscal, de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	OLIMPIA PEREZ PUGA	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 21 de abril de 2025. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con su anexo y por cumplimentado el requerimiento formulado mediante acuerdo de 01 de abril de 2025, dejándose en consecuencia sin efectos el apercibimiento respectivo y se tiene por admitida la prueba ofrecida en el numeral 1 del capítulo respectivo a su contestación de demanda. Con copia del oficio de cuenta y su anexo, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se otorga a las partes el término de tres días, para que formulen alegatos.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
50	308/25-25-01-1	OLIMPIA PEREZ PUGA	Titular de la Direccion de Recaudación y Política Fiscal, de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Titular de la Direccion de Recaudación y Política Fiscal, de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 21 de abril de 2025. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con su anexo y por cumplimentado el requerimiento formulado mediante acuerdo de 01 de abril de 2025, dejándose en consecuencia sin efectos el apercibimiento respectivo y se tiene por admitida la prueba ofrecida en el numeral 1 del capítulo respectivo a su contestación de demanda. Con copia del oficio de cuenta y	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

						su anexo, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se otorga a las partes el término de tres días, para que formulen alegatos.		
51	308/25-25-01-1	OLIMPIA PEREZ PUGA	Titular de la Direccion de Recaudación y Política Fiscal, de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 21 de abril de 2025. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con su anexo y por cumplimentado el requerimiento formulado mediante acuerdo de 01 de abril de 2025, dejándose en consecuencia sin efectos el apercibimiento respectivo y se tiene por admitida la prueba ofrecida en el numeral 1 del capítulo respectivo a su contestación de demanda. Con copia del oficio de cuenta y su anexo, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se otorga a las partes el término de tres días, para que formulen alegatos.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
52	1127/24-25-01-1	LIDIA FLORES MARMOLEJO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LIDIA FLORES MARMOLEJO	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio depositado en la Oficina Postal de Correos de México, el 27 de marzo de 2025, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 08 de abril de 2025. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con sus documentos anexos, por lo que, con copia de dichos documentos, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

						instalaciones de esta Sala Regional.		
53	1127/24-25-01-1	LIDIA FLORES MARMOLEJO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio depositado en la Oficina Postal de Correos de México, el 27 de marzo de 2025, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 08 de abril de 2025. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con sus documentos anexos, por lo que, con copia de dichos documentos, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
54	560/24-25-01-1	RODOLFO SANTANA VALDEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RODOLFO SANTANA VALDEZ	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio remitido a través del servicio de paquetería y mensajería de Correos de México el 11 de abril de 2025 y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 23 de abril 2025. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con su documento anexo, por lo que, con copia de dichos documentos, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
55	560/24-25-01-1	RODOLFO SANTANA VALDEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio remitido a través del servicio de paquetería y mensajería de Correos de México el 11 de abril de 2025 y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 23 de abril 2025. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con su documento anexo, por lo que, con copia de dichos documentos, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
56	479/22-25-01-1	TL TRANSPORTES EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal, de la Delegación Regional San Luis Potosí del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	TL TRANSPORTES EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 30/04/2025. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexos y mediante atento oficio que al efecto se gire al H. Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

						Administrativa del Noveno Circuito, acúsese recibo del oficio número 170/2025-B, de los autos originales del juicio 479/22-25-01-1-ST, y del testimonio de la resolución pronunciada por dicho Tribunal el 10/04/2025, en el juicio de amparo directo administrativo 108/2023.		
57	479/22-25-01-1	TL TRANSPORTES EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal, de la Delegación Regional San Luis Potosí del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal, de la Delegación Regional San Luis Potosí del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 30/04/2025. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexos y mediante atento oficio que al efecto se gire al H. Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Noveno Circuito, acúsese recibo del oficio número 170/2025-B, de los autos originales del juicio 479/22-25-01-1-ST, y del testimonio de la resolución pronunciada por dicho Tribunal el 10/04/2025, en el juicio de amparo directo administrativo 108/2023.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
58	1016/19-25-01-4	JULIO CESAR VARGAS CALDERON	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES, DE LA DELEGACION ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JULIO CESAR VARGAS CALDERON	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 07 de mayo de 2025. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con su documento anexo, por lo que, con copia de dichos documentos, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ
59	1016/19-25-01-4	JULIO CESAR VARGAS CALDERON	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES, DE LA DELEGACION ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES, DE LA DELEGACION ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 07 de mayo de 2025. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con su documento anexo, por lo que, con copia de dichos documentos, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ

						haya lugar. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.		
60	1016/19-25-01-4	JULIO CESAR VARGAS CALDERON	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES, DE LA DELEGACION ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA DELEGACION ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 07 de mayo de 2025. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con su documento anexo, por lo que, con copia de dichos documentos, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ
61	1137/24-25-01-4	VERONICA RANGEL SILVA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VERONICA RANGEL SILVA	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio remitido a través del servicio de paquetería y mensajería de Correos de México el 28 de abril de 2025 y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 06 de mayo de 2025. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con sus documentos anexos, por lo que, con copia de dichos documentos, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ
62	1137/24-25-01-4	VERONICA RANGEL SILVA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio remitido a través del servicio de paquetería y mensajería de Correos de México el 28 de abril de 2025 y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 06 de mayo de 2025. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con sus documentos anexos, por lo que, con copia de dichos documentos, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se hace del conocimiento de	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ

						la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.		
63	1040/24-25-01-4	RICARDO PEDROZA MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RICARDO PEDROZA MARTINEZ	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio remitido a través del servicio de paquetería y mensajería de Correos de México el 28 de abril de 2025 y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 06 de mayo de 2025. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con sus documentos anexos, por lo que, con copia de dichos documentos, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ
64	1040/24-25-01-4	RICARDO PEDROZA MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio remitido a través del servicio de paquetería y mensajería de Correos de México el 28 de abril de 2025 y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 06 de mayo de 2025. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con sus documentos anexos, por lo que, con copia de dichos documentos, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ
65	1380/20-25-01-4	ISMAEL PEREZ VAZQUEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ISMAEL PEREZ VAZQUEZ	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 30 de abril de 2025. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con sus documentos anexos, por lo que, con copia de dichos documentos, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ

						de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.		
66	1380/20-25-01-4	ISMAEL PEREZ VAZQUEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 30 de abril de 2025. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con sus documentos anexos, por lo que, con copia de dichos documentos, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ
67	1992/23-25-01-4	MARTHA ELBA SANTOS MALDONADO	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA ELBA SANTOS MALDONADO	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 09/05/2025, a través del cual la parte actora solicita se declare que la sentencia definitiva emitida en el presente juicio ha causado ejecutoria. La sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa ha quedado firme, en virtud de que, ninguna de las partes interpuso medio de defensa alguno en su contra.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ
68	1992/23-25-01-4	MARTHA ELBA SANTOS MALDONADO	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 09/05/2025, a través del cual la parte actora solicita se declare que la sentencia definitiva emitida en el presente juicio ha causado ejecutoria. La sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa ha quedado firme, en virtud de que, ninguna de las partes interpuso medio de defensa alguno en su contra.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ
69	844/25-25-01-4	KARLA STEPHANIE PUGA PEREZ	Servidor Púbico del Centro SICT en San Luis Potosí, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	KARLA STEPHANIE PUGA PEREZ	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 28/04/2025. Se admite la demanda en la vía sumaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Córrase traslado a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de ley,	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ

						asimismo, se hace de su conocimiento que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se requiere a la enjuiciada para que al momento de producir su contestación presente la resolución impugnada, que la parte actora manifestó desconocer, con sus respectivas constancias de notificación. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados en el escrito de cuenta; y como autorizado al mencionado en el mismo, pero sólo en caso de que acredite encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrá las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. Se señala como fecha de cierre de instrucción el 24/06/2025. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
70	844/25-25-01-4	KARLA STEPHANIE PUGA PEREZ	Servidor Púbico del Centro SICT en San Luis Potosí, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Servidor Púbico del Centro SICT en San Luis Potosí, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 28/04/2025. Se admite la demanda en la vía sumaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Córrase traslado a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de ley, asimismo, se hace de su conocimiento que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se requiere a la enjuiciada para que al momento de producir su contestación presente la resolución impugnada, que la parte actora manifestó desconocer, con sus	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ

						respectivas constancias de notificación. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados en el escrito de cuenta; y como autorizado al mencionado en el mismo, pero sólo en caso de que acredite encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrá las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. Se señala como fecha de cierre de instrucción el 24/06/2025. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
71	863/25-25-01-4	OSCAR GUSTAVO MARTINEZ SALAZAR	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, de Gobierno del Estado de San Luis Potosí	OSCAR GUSTAVO MARTINEZ SALAZAR	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 30/04/2025. Se admite la demanda en la vía sumaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación en el término de ley. Se hace del conocimiento de las enjuiciadas que deberán acudir a las instalaciones de esta Sala Regional a recoger los traslados de ley. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados en el escrito de cuenta. Se tienen como autorizados de la parte actora a las personas señaladas en la demanda, en el entendido de que únicamente en caso de que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. Se señala como fecha de cierre de instrucción el 25/06/2025. Se	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ

						previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
72	863/25-25-01-4	OSCAR GUSTAVO MARTINEZ SALAZAR	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, de Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, de Gobierno del Estado de San Luis Potosí	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 30/04/2025. Se admite la demanda en la vía sumaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación en el término de ley. Se hace del conocimiento de las enjuiciadas que deberán acudir a las instalaciones de esta Sala Regional a recoger los traslados de ley. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados en el escrito de cuenta. Se tienen como autorizados de la parte actora a las personas señaladas en la demanda, en el entendido de que únicamente en caso de que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. Se señala como fecha de cierre de instrucción el 25/06/2025. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ
73	863/25-25-01-4	OSCAR GUSTAVO MARTINEZ SALAZAR	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, de Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 30/04/2025. Se admite la demanda en la vía sumaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación en el término de ley. Se hace del conocimiento de las enjuiciadas que deberán acudir a las instalaciones de esta	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ

						Sala Regional a recoger los traslados de ley. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados en el escrito de cuenta. Se tienen como autorizados de la parte actora a las personas señaladas en la demanda, en el entendido de que únicamente en caso de que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. Se señala como fecha de cierre de instrucción el 25/06/2025. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
74	877/25-25-01-4	MARTHA LETICIA SEGURA REYNA	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	MARTHA LETICIA SEGURA REYNA	07-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 06/05/25. Se admite la demanda en la vía sumaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas con excepción de la sentencia señalada, la cual se desecha por los motivos expuestos, sin que lo anterior impida que al momento de resolverse el presente asunto esta Juzgadora pueda coincidir con el criterio sustentado en la citada sentencia. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación, asimismo, se hace de su conocimiento que deberán acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados en el escrito de cuenta. Se tienen como autorizados de la parte actora a las personas señaladas en la demanda, en el entendido de que	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ

						únicamente en caso de que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciados en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. Se señala como fecha de cierre de instrucción el 30/06/2025. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
75	877/25-25-01-4	MARTHA LETICIA SEGURA REYNA	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	07-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 06/05/25. Se admite la demanda en la vía sumaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas con excepción de la sentencia señalada, la cual se desecha por los motivos expuestos, sin que lo anterior impida que al momento de resolverse el presente asunto esta Juzgadora pueda coincidir con el criterio sustentado en la citada sentencia. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación, asimismo, se hace de su conocimiento que deberán acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados en el escrito de cuenta. Se tienen como autorizados de la parte actora a las personas señaladas en la demanda, en el entendido de que únicamente en caso de que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciados en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. Se señala como fecha de cierre de instrucción el 30/06/2025. Se previene a las partes	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ

						para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
76	877/25-25-01-4	MARTHA LETICIA SEGURA REYNA	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	07-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 06/05/25. Se admite la demanda en la vía sumaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas con excepción de la sentencia señalada, la cual se desecha por los motivos expuestos, sin que lo anterior impida que al momento de resolverse el presente asunto esta Juzgadora pueda coincidir con el criterio sustentado en la citada sentencia. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación, asimismo, se hace de su conocimiento que deberán acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados en el escrito de cuenta. Se tienen como autorizados de la parte actora a las personas señaladas en la demanda, en el entendido de que únicamente en caso de que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciados en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. Se señala como fecha de cierre de instrucción el 30/06/2025. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ
77	886/25-25-01-4	FAUSTO SANCHEZ LOPEZ	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, de Gobierno del Estado de San Luis Potosí	FAUSTO SANCHEZ LOPEZ	08-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 07/05/2025. Se admite la demanda en la vía sumaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Córrase traslado a las	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ

						autoridades demandadas para que produzcan su contestación en el término de ley. Se hace del conocimiento de las enjuiciadas que deberán acudir a las instalaciones de esta Sala Regional a recoger los traslados de ley. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como direcciones de correo electrónico, los precisados en el escrito de cuenta. Se tienen como autorizados de la parte actora a las personas señaladas en la demanda, en el entendido de que únicamente en caso de que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. Se señala como fecha de cierre de instrucción el 27/06/2025. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
78	886/25-25-01-4	FAUSTO SANCHEZ LOPEZ	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, de Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, de Gobierno del Estado de San Luis Potosí	08-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 07/05/2025. Se admite la demanda en la vía sumaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación en el término de ley. Se hace del conocimiento de las enjuiciadas que deberán acudir a las instalaciones de esta Sala Regional a recoger los traslados de ley. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como direcciones de correo electrónico, los precisados en el escrito de cuenta. Se tienen como autorizados de la parte actora a las personas señaladas en la demanda, en el entendido de que únicamente en caso	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ

						de que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. Se señala como fecha de cierre de instrucción el 27/06/2025. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
79	886/25-25-01-4	FAUSTO SANCHEZ LOPEZ	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, de Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	08-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 07/05/2025. Se admite la demanda en la vía sumaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación en el término de ley. Se hace del conocimiento de las enjuiciadas que deberán acudir a las instalaciones de esta Sala Regional a recoger los traslados de ley. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como direcciones de correo electrónico, los precisados en el escrito de cuenta. Se tienen como autorizados de la parte actora a las personas señaladas en la demanda, en el entendido de que únicamente en caso de que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. Se señala como fecha de cierre de instrucción el 27/06/2025. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ
80	708/25-25-01-4	TOMAS EMILIO DELGADO SAIZ	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	TOMAS EMILIO DELGADO SAIZ	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13/05/2025. Se tiene por contestada la demanda en la vía	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ

						sumaria por parte de la autoridad federal demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, el señalado. Se tienen como delegados de la autoridad demandada a las personas mencionadas, en el entendido de que únicamente aquellas que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. Córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.		
81	708/25-25-01-4	TOMAS EMILIO DELGADO SAIZ	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13/05/2025. Se tiene por contestada la demanda en la vía sumaria por parte de la autoridad federal demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, el señalado. Se tienen como delegados de la autoridad demandada a las personas mencionadas, en el entendido de que únicamente aquellas que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. Córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ

						instalaciones de esta Sala Regional.		
82	708/25-25-01-4	TOMAS EMILIO DELGADO SAIZ	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13/05/2025. Se tiene por contestada la demanda en la vía sumaria por parte de la autoridad federal demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, el señalado. Se tienen como delegados de la autoridad demandada a las personas mencionadas, en el entendido de que únicamente aquellas que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. Córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ
83	2054/21-25-01-4	ALEJO HUERTA GAYTAN	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Colima, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALEJO HUERTA GAYTAN	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 28/04/2025. Mediante atento oficio que al efecto se gire al H. Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Noveno Circuito, acúsese recibo del oficio 4022/2025, de los autos originales del juicio 2054/21-25-01-4-OT, así como del testimonio de la resolución pronunciada por dicho Tribunal el 10 de abril de 2025, en el juicio de amparo directo administrativo 593/2023.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ
84	2054/21-25-01-4	ALEJO HUERTA GAYTAN	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Colima, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Colima, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 28/04/2025. Mediante atento oficio que al efecto se gire al H. Primer Tribunal Colegiado	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ

						en Materias Civil y Administrativa del Noveno Circuito, acúsese recibo del oficio 4022/2025, de los autos originales del juicio 2054/21-25-01-4-OT, así como del testimonio de la resolución pronunciada por dicho Tribunal el 10 de abril de 2025, en el juicio de amparo directo administrativo 593/2023.		
85	903/25-25-01-4	MANUEL SANCHEZ CHAVEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MANUEL SANCHEZ CHAVEZ	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 08/05/2025. Se admite la demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que al momento de contestar la demanda remita el expediente administrativo. Córrase traslado a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de ley, asimismo, se hace de su conocimiento que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados. Se tiene como autorizados a los mencionados en el mismo, pero sólo aquellos que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ
86	903/25-25-01-4	MANUEL SANCHEZ CHAVEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 08/05/2025. Se admite la demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ

						autoridad demandada para que al momento de contestar la demanda remita el expediente administrativo. Córrase traslado a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de ley, asimismo, se hace de su conocimiento que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados. Se tiene como autorizados a los mencionados en el mismo, pero sólo aquellos que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
87	1860/18-25-01-4	FAUSTINO SANCHEZ GALERO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES, DE LA DELEGACION ESTATAL EN SAN LUIS POTOSI, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FAUSTINO SANCHEZ GALERO	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 30 de abril de 2025. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con su documento anexo, por lo que, con copia de dichos documentos, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ
88	1860/18-25-01-4	FAUSTINO SANCHEZ GALERO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES, DE LA DELEGACION ESTATAL EN SAN LUIS POTOSI, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES, DE LA DELEGACION ESTATAL EN SAN LUIS POTOSI, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTAD	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 30 de abril de 2025. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con su documento anexo, por lo que, con copia de dichos documentos, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se hace	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ

						del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.		
89	2417/19-25-01-4	CIRILO DEL ANGEL PONCE	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CIRILO DEL ANGEL PONCE	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 25 de abril de 2025. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con su documento anexo, por lo que, con copia de dichos documentos, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ
90	2417/19-25-01-4	CIRILO DEL ANGEL PONCE	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 25 de abril de 2025. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con su documento anexo, por lo que, con copia de dichos documentos, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ
91	2364/21-25-01-4	J. NABOR HERNANDEZ CONTRERAS	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	J. NABOR HERNANDEZ CONTRERAS	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 25 de abril de 2025. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con su documento anexo, por lo que, con copia de dichos documentos, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ
92	2364/21-25-01-4	J. NABOR HERNANDEZ CONTRERAS	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 25 de abril de 2025. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con su documento	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ

				los Trabajadores del Estado		anexo, por lo que, con copia de dichos documentos, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.		
93	1843/24-25-01-4	AGMA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	Titular de la Direccion General de Ingresos de la Secretaria de Finanzas de Gbierno del Estado de San luis potosi	AGMA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	08-05-2025	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa y toda vez que la autoridad estatal demandada no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 13/01/2025, se tiene por no exhibido el expediente administrativo del cual derivó la resolución determinante del crédito fiscal recurrido en revocación, por lo que, se hace efectivo el apercibimiento formulado desde el acuerdo referido y, consecuentemente, se tienen por ciertos los hechos que con dicho medio probatorio pretende acreditar la parte actora; lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 45, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios resulten desvirtuados.- Con fundamento en los artículos 17, fracción IV y 58-6, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a la parte actora el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo para que formule su ampliación de demanda.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ
94	1843/24-25-01-4	AGMA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	Titular de la Direccion General de Ingresos de la Secretaria de Finanzas de Gbierno del Estado de San luis potosi	Titular de la Direccion General de Ingresos de la Secretaria de Finanzas de Gbierno	08-05-2025	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa y toda vez que la autoridad estatal demandada no ha	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ

				del Estado de San luis potosi		cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 13/01/2025, se tiene por no exhibido el expediente administrativo del cual derivó la resolución determinante del crédito fiscal recurrido en revocación, por lo que, se hace efectivo el apercibimiento formulado desde el acuerdo referido y, consecuentemente, se tienen por ciertos los hechos que con dicho medio probatorio pretende acreditar la parte actora; lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 45, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios resulten desvirtuados.- Con fundamento en los artículos 17, fracción IV y 58-6, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a la parte actora el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo para que formule su ampliación de demanda.		
95	1843/24-25-01-4	AGMA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	Titular de la Direccion General de Ingresos de la Secretaria de Finanzas de Gbierno del Estado de San luis potosi	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	08-05-2025	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa y toda vez que la autoridad estatal demandada no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 13/01/2025, se tiene por no exhibido el expediente administrativo del cual derivó la resolución determinante del crédito fiscal recurrido en revocación, por lo que, se hace efectivo el apercibimiento formulado desde el acuerdo referido y, consecuentemente, se tienen por ciertos los hechos que con	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ

						dicho medio probatorio pretende acreditar la parte actora; lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 45, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios resulten desvirtuados.- Con fundamento en los artículos 17, fracción IV y 58-6, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a la parte actora el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo para que formule su ampliación de demanda.		
96	1843/24-25-01-4	AGMA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	Titular de la Direccion General de Ingresos de la Secretaria de Finanzas de Gbierno del Estado de San luis potosi	Titular de la Dirección Jurídica y Capacitación Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	08-05-2025	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa y toda vez que la autoridad estatal demandada no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 13/01/2025, se tiene por no exhibido el expediente administrativo del cual derivó la resolución determinante del crédito fiscal recurrido en revocación, por lo que, se hace efectivo el apercibimiento formulado desde el acuerdo referido y, consecuentemente, se tienen por ciertos los hechos que con dicho medio probatorio pretende acreditar la parte actora; lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 45, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios resulten desvirtuados.- Con fundamento en los artículos 17, fracción IV y 58-6, primer párrafo, de la Ley	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ

						Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a la parte actora el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo para que formule su ampliación de demanda.		
97	907/25-25-01-4	MANUEL ALVARADO HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MANUEL ALVARADO HERNANDEZ	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 08/05/2025. Se admite la demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que al momento de contestar la demanda remita el expediente administrativo. Córrase traslado a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de ley, asimismo, se hace de su conocimiento que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados. Se tiene como autorizados a los mencionados en el mismo, pero sólo aquellos que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ
98	907/25-25-01-4	MANUEL ALVARADO HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 08/05/2025. Se admite la demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ

						demandada para que al momento de contestar la demanda remita el expediente administrativo. Córrase traslado a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de ley, asimismo, se hace de su conocimiento que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados. Se tiene como autorizados a los mencionados en el mismo, pero sólo aquellos que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
99	923/25-25-01-4	DECIDERIO RODRIGUEZ JR. GAITAN	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DECIDERIO RODRIGUEZ JR. GAITAN	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 08/05/2025. Se admite la demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que al momento de contestar la demanda remita el expediente administrativo. Córrase traslado a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de ley, asimismo, se hace de su conocimiento que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados. Se tiene como autorizados a los mencionados en el mismo, pero sólo	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ

						aquellos que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
100	923/25-25-01-4	DECIDERIO RODRIGUEZ JR. GAITAN	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 08/05/2025. Se admite la demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que al momento de contestar la demanda remita el expediente administrativo. Córrase traslado a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de ley, asimismo, se hace de su conocimiento que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados. Se tiene como autorizados a los mencionados en el mismo, pero sólo aquellos que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ
101	932/25-25-01-4	REYNALDO MENDEZ VARGAS	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	REYNALDO MENDEZ VARGAS	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 08/05/2025. Se admite la demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ

						autoridad demandada para que al momento de contestar la demanda remita el expediente administrativo. Córrase traslado a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de ley, asimismo, se hace de su conocimiento que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados. Se tiene como autorizados a los mencionados en el mismo, pero sólo aquellos que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
102	932/25-25-01-4	REYNALDO MENDEZ VARGAS	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 08/05/2025. Se admite la demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que al momento de contestar la demanda remita el expediente administrativo. Córrase traslado a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de ley, asimismo, se hace de su conocimiento que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados. Se tiene como autorizados a los mencionados en	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ

						el mismo, pero sólo aquellos que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
103	834/25-25-01-4	QUIMICA ORGANOMEX, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Oriente, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social	QUIMICA ORGANOMEX, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 25/04/2025. Se admite la demanda en la vía sumaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que al momento de contestar la demanda remita el expediente administrativo del cual derivó la emisión de la resolución impugnada. Córrase traslado a la autoridad demandada para que produzca su contestación, haciéndose de su conocimiento que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico los precisados; y por autorizados a las personas que señala, en los términos precisados. Se señala como fecha de cierre de instrucción el 10/07/2025. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ
104	834/25-25-01-4	QUIMICA ORGANOMEX, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Oriente, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Oriente, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 25/04/2025. Se admite la demanda en la vía sumaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ

						al momento de contestar la demanda remita el expediente administrativo del cual derivó la emisión de la resolución impugnada. Córrase traslado a la autoridad demandada para que produzca su contestación, haciéndose de su conocimiento que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico los precisados; y por autorizados a las personas que señala, en los términos precisados. Se señala como fecha de cierre de instrucción el 10/07/2025. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
105	870/25-25-01-4	CASA CAMPOS FIERRO FORJADO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Poniente, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social	CASA CAMPOS FIERRO FORJADO, S. DE R.L. DE C.V.	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 30/04/2025. Se admite la demanda en la vía sumaria. Córrase traslado a la autoridad demandada para que produzca su contestación, haciéndose de su conocimiento que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como direcciones de correo electrónico los precisados; y por autorizados a las personas que señala, pero sólo en el caso de que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte del último párrafo del artículo 5° de la ley. Se señala como fecha de cierre de instrucción el 24/06/2025. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ

						a la publicación de sus datos personales.		
106	870/25-25-01-4	CASA CAMPOS FIERRO FORJADO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Poniente, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Poniente, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 30/04/2025. Se admite la demanda en la vía sumaria. Córrase traslado a la autoridad demandada para que produzca su contestación, haciéndose de su conocimiento que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como direcciones de correo electrónico los precisados; y por autorizados a las personas que señala, pero sólo en el caso de que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte del último párrafo del artículo 5° de la ley. Se señala como fecha de cierre de instrucción el 24/06/2025. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ
107	916/25-25-01-4	CLODOVEO ARADILLAS MOLAR	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CLODOVEO ARADILLAS MOLAR	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 08/05/2025. Se admite la demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que al momento de contestar la demanda remita el expediente administrativo. Córrase traslado a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de ley, asimismo, se hace de su conocimiento que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ

						electrónico, los precisados. Se tiene como autorizados a los mencionados en el mismo, pero sólo aquellos que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
108	916/25-25-01-4	CLODOVEO ARADILLAS MOLAR	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 08/05/2025. Se admite la demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que al momento de contestar la demanda remita el expediente administrativo. Córrase traslado a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de ley, asimismo, se hace de su conocimiento que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados. Se tiene como autorizados a los mencionados en el mismo, pero sólo aquellos que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ
109	2408/24-25-01-4	ELVIRA RODRIGUEZ ESTEVIZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	ELVIRA RODRIGUEZ ESTEVIZ	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 15/05/2025. Se tiene por contestada	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ

			los Trabajadores del Estado			la ampliación de demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo del oficio de cuenta. Con copia del oficio de cuenta, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se concede a las partes el término de cinco días para formular sus alegatos.		
110	2408/24-25-01-4	ELVIRA RODRIGUEZ ESTEVIZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 15/05/2025. Se tiene por contestada la ampliación de demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo del oficio de cuenta. Con copia del oficio de cuenta, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se concede a las partes el término de cinco días para formular sus alegatos.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ
111	542/25-25-01-4	MA. DE JESUS ZARAGOZA GONZALEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. DE JESUS ZARAGOZA GONZALEZ	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 15/05/2025. Se tiene por contestada la demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por no cumplimentado el requerimiento formulado mediante acuerdo de 05 de marzo de 2025, a través del cual se requirió a la autoridad demandada para que remitiera los expedientes administrativos de la hoy actora. Se tiene como delegados de la autoridad demandada a las personas señaladas en el oficio de	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ

						cuenta, en el entendido de que únicamente aquellas que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. Córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se concede a las partes el término de cinco días para formular sus alegatos.		
112	542/25-25-01-4	MA. DE JESUS ZARAGOZA GONZALEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 15/05/2025. Se tiene por contestada la demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por no cumplimentado el requerimiento formulado mediante acuerdo de 05 de marzo de 2025, a través del cual se requirió a la autoridad demandada para que remitiera los expedientes administrativos de la hoy actora. Se tiene como delegados de la autoridad demandada a las personas señaladas en el oficio de cuenta, en el entendido de que únicamente aquellas que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. Córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ

						concede a las partes el término de cinco días para formular sus alegatos.		
113	1922/19-25-01-4	MARTIN MARTINEZ ACOSTA	Titular de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTIN MARTINEZ ACOSTA	06-05-2025	I.- Ha resultado fundada la queja interpuesta por el actor.II.- Con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede a la autoridad demandada un término de veinte días para que dé cabal cumplimiento a la sentencia de 03 de diciembre de 2021. III.- NOTIFÍQUESE.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ
114	1922/19-25-01-4	MARTIN MARTINEZ ACOSTA	Titular de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-05-2025	I.- Ha resultado fundada la queja interpuesta por el actor.II.- Con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede a la autoridad demandada un término de veinte días para que dé cabal cumplimiento a la sentencia de 03 de diciembre de 2021. III.- NOTIFÍQUESE.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	JUAN ARELLANO MENDEZ
115	1765/21-25-01-7	MA. GUADALUPE SALAZAR LANTO	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. GUADALUPE SALAZAR LANTO	16-05-2025	Se procede a hacer efectivo el apercibimiento contenido en el acuerdo de 25/04/2025, por lo que, se impone una multa a la autoridad demandada. Se requiere nuevamente a la autoridad demandada, para que, en tres días, dé cumplimiento a las sentencias definitiva e interlocutoria de queja dictadas en el presente juicio; con el apercibimiento correspondiente. Gírese atento oficio al Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de San Luis Potosí "1", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que proceda a hacer efectiva la multa impuesta.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	ADRIAN GARCIA SORIA
116	1765/21-25-01-7	MA. GUADALUPE SALAZAR LANTO	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí,	16-05-2025	Se procede a hacer efectivo el apercibimiento contenido en el acuerdo de	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	ADRIAN GARCIA SORIA

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		25/04/2025, por lo que, se impone una multa a la autoridad demandada. Se requiere nuevamente a la autoridad demandada, para que, en tres días, dé cumplimiento a las sentencias definitiva e interlocutoria de queja dictadas en el presente juicio; con el apercibimiento correspondiente. Gírese atento oficio al Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de San Luis Potosí "1", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que proceda a hacer efectiva la multa impuesta.		
117	1494/22-25-01-7	PEDRO VIZCAINO SEGURA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PEDRO VIZCAINO SEGURA	15-05-2025	Se procede a hacer efectivos los apercibimientos contenidos en el acuerdo de 23/04/2025, por lo que, se impone una multa a la autoridad demandada y al superior jerárquico de la misma. Se les requiere nuevamente a la autoridad demandada y a su superior jerárquico, para que, en tres días, por lo que hace a la autoridad demandada, dé cumplimiento a las sentencias definitiva e interlocutoria de queja dictadas en el presente juicio y por lo que hace al superior jerárquico, obligue a la autoridad demandada a cumplir, sin demora, las referidas sentencias; con el apercibimiento correspondiente. Gírese atento oficio al Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de San Luis Potosí "1", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria y al Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "3", con sede en Ciudad de México, de la Administración General de Recaudación, del	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	ADRIAN GARCIA SORIA

						Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que procedan a hacer efectivas las multas impuestas.		
118	1494/22-25-01-7	PEDRO VIZCAINO SEGURA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	Se procede a hacer efectivos los apercibimientos contenidos en el acuerdo de 23/04/2025, por lo que, se impone una multa a la autoridad demandada y al superior jerárquico de la misma. Se les requiere nuevamente a la autoridad demandada y a su superior jerárquico, para que, en tres días, por lo que hace a la autoridad demandada, dé cumplimiento a las sentencias definitiva e interlocutoria de queja dictadas en el presente juicio y por lo que hace al superior jerárquico, obligue a la autoridad demandada a cumplir, sin demora, las referidas sentencias; con el apercibimiento correspondiente. Gírese atento oficio al Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de San Luis Potosí "1", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria y al Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "3", con sede en Ciudad de México, de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que procedan a hacer efectivas las multas impuestas.	MPML. HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS	ADRIAN GARCIA SORIA
119	215/22-25-01-2	JOSE RUIZ CISNEROS	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE RUIZ CISNEROS	19-05-2025	SE CUMPLIMENTA REQUERIMIENTO HECHO POR JUZGADO DE DISTRITO. NO HA LUGAR A HACER EFECTIVA MULTA PUES ESTA CORRIENDO EL PLAZO PARA LA AUTORIDAD	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
120	215/22-25-01-2	JOSE RUIZ CISNEROS	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de	19-05-2025	SE CUMPLIMENTA REQUERIMIENTO HECHO POR JUZGADO DE DISTRITO. NO HA LUGAR A HACER	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

			los Trabajadores del Estado	Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		EFECTIVA MULTA PUES ESTA CORRIENDO EL PLAZO PARA LA AUTORIDAD		
121	716/25-25-01-2	AGENCIA SOL DE SANTA MARIA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	AGENCIA SOL DE SANTA MARIA, S.A. DE C.V.	19-05-2025	Se tienen por realizadas las manifestaciones que del informe rendido por la autoridad, se desprenden, mismas que serán tomadas en consideración al momento de dictarse la sentencia de suspensión definitiva.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
122	716/25-25-01-2	AGENCIA SOL DE SANTA MARIA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	19-05-2025	Se tienen por realizadas las manifestaciones que del informe rendido por la autoridad, se desprenden, mismas que serán tomadas en consideración al momento de dictarse la sentencia de suspensión definitiva.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
123	716/25-25-01-2	AGENCIA SOL DE SANTA MARIA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	AGENCIA SOL DE SANTA MARIA, S.A. DE C.V.	20-05-2025	I.- Por el momento, se otorga a la patrón, *******, la suspensión definitiva de la ejecución de la impugnada resolución folio ******* de 5 de febrero del 2025, en importe total de $*****, por concepto de aportaciones patronales no enteradas, actualización, recargos, multa y honorarios de notificación, del bimestre 05 del 2024; en la forma y términos señalados en el Considerando Segundo, de la presente sentencia interlocutoria.II.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL tanto a la incidentista, ******, como a la autoridad demandada y ejecutora, GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL SAN LUIS POTOSÍ, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
124	716/25-25-01-2	AGENCIA SOL DE SANTA MARIA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	20-05-2025	I.- Por el momento, se otorga a la patrón, *******, la suspensión definitiva de la ejecución de la impugnada resolución folio ******* de 5 de febrero del 2025, en importe total de $*****, por concepto de aportaciones	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						patronales no enteradas, actualización, recargos, multa y honorarios de notificación, del bimestre 05 del 2024; en la forma y términos señalados en el Considerando Segundo, de la presente sentencia interlocutoria.II.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL tanto a la incidentista, ******, como a la autoridad demandada y ejecutora, GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL SAN LUIS POTOSÍ, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.		
125	716/25-25-01-2	AGENCIA SOL DE SANTA MARIA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	AGENCIA SOL DE SANTA MARIA, S.A. DE C.V.	16-05-2025	SE ADMITE LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA.- Las causales de improcedencia y sobreseimiento invocadas serán estudiadas en el momento procesal oportuno.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Se tienen como delegada domicilio para oír y recibir notificaciones y correo electrónico los señalados.- Se ordena correr traslado a la parte actora con copia del oficio de contestación y anexo quedando éstos a su disposición en las oficinas de esta Sala Regional.- Se reitera fecha cierre de instrucción.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
126	716/25-25-01-2	AGENCIA SOL DE SANTA MARIA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	16-05-2025	SE ADMITE LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA.- Las causales de improcedencia y sobreseimiento invocadas serán estudiadas en el momento procesal oportuno.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Se tienen como delegada domicilio para oír y recibir notificaciones y correo electrónico los señalados.- Se ordena correr traslado a la parte actora con copia del oficio de contestación y anexo quedando éstos a su disposición en las oficinas de esta Sala Regional.- Se reitera	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						fecha cierre de instrucción.		
127	828/25-25-01-5	MA. JULIA BAUTISTA MANRIQUEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	MA. JULIA BAUTISTA MANRIQUEZ	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE
128	828/25-25-01-5	MA. JULIA BAUTISTA MANRIQUEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE

						menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
129	742/25-25-01-5	PRODIZA PROYECTO, DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	PRODIZA PROYECTO, DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, primer párrafo, fracciones I, XII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 58-1 y 15, éste en sus párrafos primero, fracciones I y II, y penúltimo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR NO CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO formulado a la promovente en el auto de 14 de abril del 2025; por lo que, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento respectivo, y SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE
130	1304/21-25-01-8	JORGE JAVIER HERNANDEZ GALLARDO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JORGE JAVIER HERNANDEZ GALLARDO	19-05-2025	Se imponen las medidas de apremio precisadas a las autoridades citadas y se les requiere de nueva cuenta para el efecto de que el Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, dé cumplimiento a la sentencia definitiva.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	MARYLI QUIROZ CASTAÑEDA
131	1304/21-25-01-8	JORGE JAVIER HERNANDEZ GALLARDO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	19-05-2025	Se imponen las medidas de apremio precisadas a las autoridades citadas y se les requiere de nueva cuenta para el efecto de que el Subdelegado de	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	MARYLI QUIROZ CASTAÑEDA

				los Trabajadores del Estado		Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, dé cumplimiento a la sentencia definitiva.		
132	1304/21-25-01-8	JORGE JAVIER HERNANDEZ GALLARDO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajares del Estado.	19-05-2025	Se imponen las medidas de apremio precisadas a las autoridades citadas y se les requiere de nueva cuenta para el efecto de que el Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, dé cumplimiento a la sentencia definitiva.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	MARYLI QUIROZ CASTAÑEDA
133	1420/21-25-01-8	CRISTINA MORENO CALDERON	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CRISTINA MORENO CALDERON	19-05-2025	Se imponen las medidas de apremio precisadas a las autoridades citadas y se les requiere de nueva cuenta para el efecto de que el Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, dé cumplimiento a la sentencia definitiva.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	MARYLI QUIROZ CASTAÑEDA
134	1420/21-25-01-8	CRISTINA MORENO CALDERON	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-05-2025	Se imponen las medidas de apremio precisadas a las autoridades citadas y se les requiere de nueva cuenta para el efecto de que el Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, dé cumplimiento a la sentencia definitiva.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	MARYLI QUIROZ CASTAÑEDA
135	754/22-25-01-8	MANUEL POZOS PEREZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MANUEL POZOS PEREZ	16-05-2025	Se imponen las medidas de apremio precisadas a las autoridades citadas y se les requiere de nueva cuenta para el efecto de que el Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	MARYLI QUIROZ CASTAÑEDA

						Estado, dé cumplimiento a la sentencia definitiva.		
136	754/22-25-01-8	MANUEL POZOS PEREZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-05-2025	Se imponen las medidas de apremio precisadas a las autoridades citadas y se les requiere de nueva cuenta para el efecto de que el Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, dé cumplimiento a la sentencia definitiva.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	MARYLI QUIROZ CASTAÑEDA
137	2362/21-25-01-8	JOSEFINA REYES RUIZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSEFINA REYES RUIZ	19-05-2025	Se imponen las medidas de apremio precisadas a las autoridades citadas y se les requiere de nueva cuenta para el efecto de que el Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, dé cumplimiento a la sentencia definitiva.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	MARYLI QUIROZ CASTAÑEDA
138	2362/21-25-01-8	JOSEFINA REYES RUIZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-05-2025	Se imponen las medidas de apremio precisadas a las autoridades citadas y se les requiere de nueva cuenta para el efecto de que el Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, dé cumplimiento a la sentencia definitiva.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	MARYLI QUIROZ CASTAÑEDA
139	2443/19-25-01-3	JOSE ZARATE HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	JOSE ZARATE HERNANDEZ	15-05-2025	Se advierte que la enjuiciada y su superior jerárquico fueron omisos nuevamente en acreditar el cumplimiento dado a la sentencia definitiva; por lo que se hace efectivo el apercibimiento contenido en el auto de 14/04/25; en consecuencia, se les imponen una multa a cada autoridad equivalente a 300 Unidades de Medida y Actualización (UMA). Se gira oficio al Servicio de Administración Tributaria a efecto de que proceda a	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES

						cobrar, las multas impuestas en el presente juicio. Se les otorgan un nuevo de tres días para que 1. la autoridad demandada remita las constancias con las que acredite que ya dio puntual cumplimiento al fallo definitivo y a la resolución interlocutoria de queja, y 2. El superior jerárquico, obligue a la enjuiciada a dar cumplimiento a dichos fallos. Asimismo, se informa al Órgano Interno de Control del Instituto demandado sobre el desacato del funcionario responsable del incumplimiento de la sentencia definitiva.		
140	2443/19-25-01-3	JOSE ZARATE HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	15-05-2025	Se advierte que la enjuiciada y su superior jerárquico fueron omisos nuevamente en acreditar el cumplimiento dado a la sentencia definitiva; por lo que se hace efectivo el apercibimiento contenido en el auto de 14/04/25; en consecuencia, se les imponen una multa a cada autoridad equivalente a 300 Unidades de Medida y Actualización (UMA). Se gira oficio al Servicio de Administración Tributaria a efecto de que proceda a cobrar, las multas impuestas en el presente juicio. Se les otorgan un nuevo de tres días para que 1. la autoridad demandada remita las constancias con las que acredite que ya dio puntual cumplimiento al fallo definitivo y a la resolución interlocutoria de queja, y 2. El superior jerárquico, obligue a la enjuiciada a dar cumplimiento a dichos fallos. Asimismo, se informa al Órgano Interno de Control del Instituto demandado sobre el desacato del funcionario responsable del incumplimiento de la sentencia definitiva.	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES

141	2307/21-25-01-6	JOSE ANGEL NOYOLA MEZA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	JOSE ANGEL NOYOLA MEZA	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala, el 12/05/25, por el que la parte actora solicita que se haga efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de 04/02/25. Téngase por recibido el ocurso de cuenta, el cual se ordena agregar a sus autos. Ahora bien, vistas las constancias, se advierte que la enjuiciada fue omisa nuevamente en informar sobre el cumplimiento dado al fallo definitivo; por lo que se tiene por no cumplimentado el requerimiento del auto de 04/02/25 y se hace efectivo el apercibimiento; en consecuencia, se impone a la enjuiciada una multa de 300 UMA. Se gira oficio al SAT para que proceda a cobrar la multa impuesta. Se otorga a la demandada tres días para que remita las constancias con las que acredite que ya dio puntual cumplimiento al fallo definitivo y al fallo interlocutorio de queja, en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio, y de persistir su omisión, se agotarán el resto de las medidas contempladas en los incisos b), c) y d) del artículo 58 de la LFPCA. Se requiere a su superior jerárquico para que, en tres días hábiles, obligue a la enjuiciada a cumplir la sentencia definitiva y lo acredite ante esta Sala; apercibida que, de no dar cumplimiento, se le impondrá una multa prevista en el segundo párrafo del inciso b), fracción I, en relación con el inciso a), ambos del artículo 58 de la LFPCA.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
142	2307/21-25-01-6	JOSE ANGEL NOYOLA MEZA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala, el 12/05/25, por el que la parte actora solicita que se haga efectivo el apercibimiento decretado en el	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

				de su Unidad Jurídica		acuerdo de 04/02/25. Téngase por recibido el ocurso de cuenta, el cual se ordena agregar a sus autos. Ahora bien, vistas las constancias, se advierte que la enjuiciada fue omisa nuevamente en informar sobre el cumplimiento dado al fallo definitivo; por lo que se tiene por no cumplimentado el requerimiento del auto de 04/02/25 y se hace efectivo el apercibimiento; en consecuencia, se impone a la enjuiciada una multa de 300 UMA. Se gira oficio al SAT para que proceda a cobrar la multa impuesta. Se otorga a la demandada tres días para que remita las constancias con las que acredite que ya dio puntual cumplimiento al fallo definitivo y al fallo interlocutorio de queja, en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio, y de persistir su omisión, se agotarán el resto de las medidas contempladas en los incisos b), c) y d) del artículo 58 de la LFPCA. Se requiere a su superior jerárquico para que, en tres días hábiles, obligue a la enjuiciada a cumplir la sentencia definitiva y lo acredite ante esta Sala; apercibida que, de no dar cumplimiento, se le impondrá una multa prevista en el segundo párrafo del inciso b), fracción I, en relación con el inciso a), ambos del artículo 58 de la LFPCA.		
143	2197/23-25-01-9	OFELIA GONZALEZ GONZALEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	OFELIA GONZALEZ GONZALEZ	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 12/05/25, por el que la autorizada en términos amplios de la parte actora solicita que se haga efectivo el apercibimiento decretado en el auto de 04/02/25. Téngase por recibido el ocurso de cuenta, el cual se ordena agregar a sus autos	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

						para los efectos legales a que haya lugar; en ese sentido, toda vez que la autoridad demandada fue omisa en dar cumplimiento al requerimiento que se le formuló en el auto de 04/02/25, se hace efectivo el apercibimiento ahí contenido, por lo que se le impone a la enjuiciada una multa equivalente a 300 Unidades de Medida y Actualización (UMA). Se ordena girar atento oficio al Servicio de Administración Tributaria a efecto de que proceda a cobrar a la persona descrita en el auto, la multa impuesta. Por otra parte, comuníquese a la autoridad demandada, que se le otorga nuevamente el plazo de tres días para que remita las constancias con las que acredite que ya dio puntual cumplimiento a la sentencia definitiva; y en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio, de conformidad con los incisos b), c) y d) del artículo 58 de la LFPCA.		
144	2197/23-25-01-9	OFELIA GONZALEZ GONZALEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 12/05/25, por el que la autorizada en términos amplios de la parte actora solicita que se haga efectivo el apercibimiento decretado en el auto de 04/02/25. Téngase por recibido el ocurso de cuenta, el cual se ordena agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar; en ese sentido, toda vez que la autoridad demandada fue omisa en dar cumplimiento al requerimiento que se le formuló en el auto de 04/02/25, se hace efectivo el apercibimiento ahí contenido, por lo que se le impone a la enjuiciada una multa equivalente a 300 Unidades de Medida y Actualización	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

						(UMA). Se ordena girar atento oficio al Servicio de Administración Tributaria a efecto de que proceda a cobrar a la persona descrita en el auto, la multa impuesta. Por otra parte, comuníquese a la autoridad demandada, que se le otorga nuevamente el plazo de tres días para que remita las constancias con las que acredite que ya dio puntual cumplimiento a la sentencia definitiva; y en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio, de conformidad con los incisos b), c) y d) del artículo 58 de la LFPCA.		
145	3064/20-25-01-6	SANTOS HERNANDEZ ANTONIO	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	SANTOS HERNANDEZ ANTONIO	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala, el 12/05/25, por el que la parte actora solicita que se haga efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de 04/02/25. Téngase por recibido el ocurso de cuenta, el cual se ordena agregar a sus autos. Vistas las constancias, se advierte que la enjuiciada y sup jer fueron omisas en acreditar el cumplimiento al fallo definitivo; por lo que se hacen efectivos los apercibimientos contenidos en el auto de 04/05/25; se les impone una multa equivalente a 300 UMA. Se giran oficios al SAT a efecto de que proceda a cobrar, las multas impuestas. Se requiere al sup jer para que, en el plazo de tres días, obligue a la enjuiciada, a cumplir el falo definitivo y lo acredite; apercibida que, de no dar cumplimiento se le impondrá la multa de apremio prevista en el segundo párrafo del inciso b), fracción I, en relación con el diverso a), ambos del artículo 58 de la LFPCA. Se otorga a la demandada tres días para que acredite que ya dio puntual cumplimiento al fallo	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

						definitivo y la sentencia interlocutoria de queja, y en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio, y de persistir su omisión, se agotará la medida contemplada en el inciso d) del artículo 58 de la LFPCA.		
146	3064/20-25-01-6	SANTOS HERNANDEZ ANTONIO	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala, el 12/05/25, por el que la parte actora solicita que se haga efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de 04/02/25. Téngase por recibido el ocurso de cuenta, el cual se ordena agregar a sus autos. Vistas las constancias, se advierte que la enjuiciada y sup jer fueron omisas en acreditar el cumplimiento al fallo definitivo; por lo que se hacen efectivos los apercibimientos contenidos en el auto de 04/05/25; se les impone una multa equivalente a 300 UMA. Se giran oficios al SAT a efecto de que proceda a cobrar, las multas impuestas. Se requiere al sup jer para que, en el plazo de tres días, obligue a la enjuiciada, a cumplir el falo definitivo y lo acredite; apercibida que, de no dar cumplimiento se le impondrá la multa de apremio prevista en el segundo párrafo del inciso b), fracción I, en relación con el diverso a), ambos del artículo 58 de la LFPCA. Se otorga a la demandada tres días para que acredite que ya dio puntual cumplimiento al fallo definitivo y la sentencia interlocutoria de queja, y en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio, y de persistir su omisión, se agotará la medida contemplada en el inciso d) del artículo 58 de la LFPCA.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
147	642/25-25-01-6	ENRIQUE JOSE JUAN MONTOYA MALARACA	Titular de la Subdelegación Oriente, Órgano	Titular de la Subdelegación Oriente, Órgano	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

			Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica	Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad		para esta Sala, el 13/05/25, por el que la autoridad demandada formula su contestación de demanda, ofrece pruebas, señala domicilio oficial, correo electrónico institucional y designa delegados. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo del oficio de contestación. Por cumplimentado el requerimiento que le fuera formulado a la enjuiciada en el auto admisorio; por lo que, se deja sin efectos el apercibimiento respecto a la exhibición del expediente administrativo. Se pone a disposición del actor en el local de esta Sala, el expediente administrativo para que acuda a consultarlo. Por domicilio, correos y delegados, los señalados. Dígase a las partes que una vez transcurridos cinco días después de aquel en que surta efectos la notificación de presente proveído, disponen de un plazo de cinco días hábiles para que formulen ALEGATOS, haciéndoles el señalamiento que quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de los mismos.		
148	2966/20-25-01-6	EQUIPOS Y MANUFACTURAS T/A, S.A. DE C.V.	Jefe de Asunto Jurídicos del Centro SCT, San Luis Potosí, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto de su Unidad Jurídica	EQUIPOS Y MANUFACTURAS T/A, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 25/09/24, por el que la actora solicita se levante la reserva indicada en el auto de 03/07/23; así como la aplicación de diversas sanciones a la autoridad demandada por formular manifestaciones falsas ante este Tribunal. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, el cual se ordena agregar a sus autos para los efectos legales de ley; en ese sentido, dígasele a la actora que ahí	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

						se indicó que el pronunciamiento correspondiente solo podría ser hasta que la Sala verificara los hechos cuestionados, lo que no ha sucedido. Por cuanto hace a la multa que pide que se aplique, en esta etapa procesal, no resulta legalmente posible que se establezca si la autoridad se pronunció falsamente, en la resolución impugnada. Sobre sus otras peticiones, son improcedentes por los motivos ahí expuestos; no obstante, la actora si considera que sí se cometieron tales faltas y conductas, está en su derecho de ejercer ante las autoridades competentes, las acciones que considere pertinentes.		
149	2966/20-25-01-6	EQUIPOS Y MANUFACTURAS T/A, S.A. DE C.V.	Jefe de Asunto Jurídicos del Centro SCT, San Luis Potosí, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto de su Unidad Jurídica	Jefe de Asunto Jurídicos del Centro SCT, San Luis Potosí, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto de su Unidad Jurídica	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 25/09/24, por el que la actora solicita se levante la reserva indicada en el auto de 03/07/23; así como la aplicación de diversas sanciones a la autoridad demandada por formular manifestaciones falsas ante este Tribunal. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, el cual se ordena agregar a sus autos para los efectos legales de ley; en ese sentido, dígasele a la actora que ahí se indicó que el pronunciamiento correspondiente solo podría ser hasta que la Sala verificara los hechos cuestionados, lo que no ha sucedido. Por cuanto hace a la multa que pide que se aplique, en esta etapa procesal, no resulta legalmente posible que se establezca si la autoridad se pronunció falsamente, en la resolución impugnada. Sobre sus otras peticiones, son improcedentes por los motivos ahí expuestos; no obstante, la actora si considera que sí se cometieron tales	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

						faltas y conductas, está en su derecho de ejercer ante las autoridades competentes, las acciones que considere pertinentes.		
150	1969/23-25-01-6	COMEBI DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Director de la Zona del Bajío, de la Oficina de Defensa del Consumidor, de la Procuraduría Federal del Consumidor , por conducto de su Unidad Jurídica	COMEBI DE MEXICO, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 12/09/24, mediante el cual la parte actora formula oportunamente sus alegatos. Vistas las constancias de autos, se advierte que a la fecha, al no existir cuestión pendiente por resolver en el juicio, con fundamento en los artículos 47 y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción en el presente juicio, en consecuencia, proceda el Magistrado Instructor a dictar la sentencia respectiva.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
151	1969/23-25-01-6	COMEBI DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Director de la Zona del Bajío, de la Oficina de Defensa del Consumidor, de la Procuraduría Federal del Consumidor , por conducto de su Unidad Jurídica	Director de la Zona del Bajío, de la Oficina de Defensa del Consumidor, de la Procuraduría Federal del Consumidor , por conducto de su Unidad Jurídica	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 12/09/24, mediante el cual la parte actora formula oportunamente sus alegatos. Vistas las constancias de autos, se advierte que a la fecha, al no existir cuestión pendiente por resolver en el juicio, con fundamento en los artículos 47 y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción en el presente juicio, en consecuencia, proceda el Magistrado Instructor a dictar la sentencia respectiva.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
152	1969/23-25-01-6	COMEBI DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Director de la Zona del Bajío, de la Oficina de Defensa del Consumidor, de la Procuraduría Federal del Consumidor , por conducto de su Unidad Jurídica	COMEBI DE MEXICO, S.A. DE C.V.	13-05-2025	I. Resultó fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento que este Juzgador estudio de oficio, por lo que se sobresee el presente juicio.II. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
153	1969/23-25-01-6	COMEBI DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Director de la Zona del Bajío, de la Oficina de Defensa del Consumidor, de la Procuraduría Federal del Consumidor , por conducto de su Unidad Jurídica	Director de la Zona del Bajío, de la Oficina de Defensa del Consumidor, de la Procuraduría Federal del	13-05-2025	I. Resultó fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento que este Juzgador estudio de oficio, por	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

				Consumidor , por conducto de su Unidad Jurídica		lo que se sobresee el presente juicio.II. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES		
154	535/25-25-01-6	JUANA MARIA LEDEZMA HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	JUANA MARIA LEDEZMA HERNANDEZ	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 13/05/25, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Por admitidas las pruebas ofrecidas. Con copia simple del ocurso de cuenta, córrase traslado a la autoridad para que produzca su contestación.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
155	535/25-25-01-6	JUANA MARIA LEDEZMA HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Juríd	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 13/05/25, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Por admitidas las pruebas ofrecidas. Con copia simple del ocurso de cuenta, córrase traslado a la autoridad para que produzca su contestación.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
156	97/21-25-01-6	MARTHA ELISA BENAVIDES VILLALON	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	MARTHA ELISA BENAVIDES VILLALON	12-05-2025	Vistas las constancias del presente expediente, se advierte que la enjuiciada y su sup. jerárquico fueron omisas en dar cumplimiento al fallo definitivo; por lo que se hacen efectivos los apercibimientos del auto de 11/04/25; se les impone una multa de 300 UMA. Se giran oficios al SAT a efecto de que proceda a cobrar las multas impuestas. Mediante atento oficio que se gire al Titular del Órgano Interno de Control en el ISSSTE, infórmese el desacato incurrido. Se requiere al superior jerárquico para que, en tres días, obligue a la enjuiciada a cumplir el fallo definitivo; apercibida que de no dar cumplimiento se le impondrá la multa de apremio prevista	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

						en el segundo párrafo del inciso b), fracción I, en relación con el a), ambos del artículo 58 de la LFPCA. Se otorga a la demandada tres días para que remita las constancias con las que acredite que ya dio puntual cumplimiento al fallo definitivo y en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio, y de persistir, se agotará la medida contemplada en el inciso d) del artículo 58 de la LFPCA.		
157	97/21-25-01-6	MARTHA ELISA BENAVIDES VILLALON	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	12-05-2025	Vistas las constancias del presente expediente, se advierte que la enjuiciada y su sup. jerárquico fueron omisas en dar cumplimiento al fallo definitivo; por lo que se hacen efectivos los apercibimientos del auto de 11/04/25; se les impone una multa de 300 UMA. Se giran oficios al SAT a efecto de que proceda a cobrar las multas impuestas. Mediante atento oficio que se gire al Titular del Órgano Interno de Control en el ISSSTE, infórmese el desacato incurrido. Se requiere al superior jerárquico para que, en tres días, obligue a la enjuiciada a cumplir el fallo definitivo; apercibida que de no dar cumplimiento se le impondrá la multa de apremio prevista en el segundo párrafo del inciso b), fracción I, en relación con el a), ambos del artículo 58 de la LFPCA. Se otorga a la demandada tres días para que remita las constancias con las que acredite que ya dio puntual cumplimiento al fallo definitivo y en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio, y de persistir, se agotará la medida contemplada en el inciso d) del artículo 58 de la LFPCA.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
158	999/25-25-01-6	CONSTRUCCIONES TRIPESA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la	CONSTRUCCIONES TRIPESA, S.A. DE C.V.	19-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 15/05/25,	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

			Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su Unidad Jurídica			por la parte actora. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su respectiva contestación en el plazo de ley. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como correo electrónico, el señalado. Conforme al artículo 5° de la LFPCA, se autoriza a la persona señalada. Se fija como fecha para el cierre de instrucción en el juicio el 02/09/25. Se dicta otro auto en relación a la suspensión solicitada. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley.		
159	999/25-25-01-6	CONSTRUCCIONES TRIPESA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su Unidad Jurídica	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su Unidad Jurídica	19-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 15/05/25, por la parte actora. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su respectiva contestación en el plazo de ley. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como correo electrónico, el señalado. Conforme al artículo 5° de la LFPCA, se autoriza a la persona señalada. Se fija como fecha para el cierre de instrucción en el juicio el 02/09/25. Se dicta otro auto en relación a la suspensión solicitada. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

160	999/25-25-01-6	CONSTRUCCIONES TRIPESA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su Unidad Jurídica	CONSTRUCCIONES TRIPESA, S.A. DE C.V.	19-05-2025	En relación a la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, que solicita la parte actora en el capítulo respectivo de la demanda. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto antes precisado; medida que será eficaz si la accionante garantiza el interés fiscal ante la autoridad exactora, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación. Dese vista a la autoridad demandada, para que en el término de 48, rinda el informe a que se refiere el numeral 28 fracción III inciso d) de la Ley citada, apercibida de que de no hacerlo y una vez vencido el término, con informe o sin éste, se resolverá la suspensión de cuenta.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
161	999/25-25-01-6	CONSTRUCCIONES TRIPESA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su Unidad Jurídica	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su Unidad Jurídica	19-05-2025	En relación a la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, que solicita la parte actora en el capítulo respectivo de la demanda. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto antes precisado; medida que será eficaz si la accionante garantiza el interés fiscal ante la autoridad exactora, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación. Dese vista a la autoridad demandada, para que en el término de 48, rinda el informe a que se refiere el numeral 28 fracción III inciso d) de la Ley citada, apercibida de que de no hacerlo y una vez vencido el término, con informe o sin éste, se resolverá la suspensión de cuenta.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
162	237/25-25-01-6	ALBERTA REYES HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de	ALBERTA REYES HERNANDEZ	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

			Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica			para esta Sala, el 15/05/25, por el que la autoridad demandada formula su contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Se ordena correr traslado a la parte actora con el oficio de contestación para los efectos de ley. Dígase a las partes que disponen del término de cinco días hábiles, para formular sus alegatos por escrito, mismo que correrá cinco días después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto; asimismo, una vez vencido dicho plazo, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa.		
163	237/25-25-01-6	ALBERTA REYES HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Juríd	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 15/05/25, por el que la autoridad demandada formula su contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Se ordena correr traslado a la parte actora con el oficio de contestación para los efectos de ley. Dígase a las partes que disponen del término de cinco días hábiles, para formular sus alegatos por escrito, mismo que correrá cinco días después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto; asimismo, una vez vencido dicho plazo, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

164	261/25-25-01-6	ELEAZAR TREJO GONZALEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	ELEAZAR TREJO GONZALEZ	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 15/05/25, por el que la autoridad demandada formula su contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Se ordena correr traslado a la parte actora con el oficio de contestación para los efectos de ley. Dígase a las partes que disponen del término de cinco días hábiles, para formular sus alegatos por escrito, mismo que correrá cinco días después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto; asimismo, una vez vencido dicho plazo, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
165	261/25-25-01-6	ELEAZAR TREJO GONZALEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Juríd	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 15/05/25, por el que la autoridad demandada formula su contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Se ordena correr traslado a la parte actora con el oficio de contestación para los efectos de ley. Dígase a las partes que disponen del término de cinco días hábiles, para formular sus alegatos por escrito, mismo que correrá cinco días después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto; asimismo, una vez vencido dicho plazo, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

						necesidad de una declaratoria expresa.		
166	245/25-25-01-6	EMMA TINAJERO MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	EMMA TINAJERO MARTINEZ	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 15/05/25, por el que la autoridad demandada formula su contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Se ordena correr traslado a la parte actora con el oficio de contestación para los efectos de ley. Dígase a las partes que disponen del término de cinco días hábiles, para formular sus alegatos por escrito, mismo que correrá cinco días después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto; asimismo, una vez vencido dicho plazo, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
167	245/25-25-01-6	EMMA TINAJERO MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Juríd	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 15/05/25, por el que la autoridad demandada formula su contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Se ordena correr traslado a la parte actora con el oficio de contestación para los efectos de ley. Dígase a las partes que disponen del término de cinco días hábiles, para formular sus alegatos por escrito, mismo que correrá cinco días después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto; asimismo, una vez vencido dicho plazo, con alegatos o sin ellos, quedará	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

						cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa.		
168	252/25-25-01-6	NARCISO FLORES ANTONIA	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	NARCISO FLORES ANTONIA	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 15/05/25, por el que la autoridad demandada formula su contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Se ordena correr traslado a la parte actora con el oficio de contestación para los efectos de ley. Dígase a las partes que disponen del término de cinco días hábiles, para formular sus alegatos por escrito, mismo que correrá cinco días después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto; asimismo, una vez vencido dicho plazo, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
169	252/25-25-01-6	NARCISO FLORES ANTONIA	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Juríd	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 15/05/25, por el que la autoridad demandada formula su contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Se ordena correr traslado a la parte actora con el oficio de contestación para los efectos de ley. Dígase a las partes que disponen del término de cinco días hábiles, para formular sus alegatos por escrito, mismo que correrá cinco días después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto; asimismo, una vez vencido dicho plazo, con alegatos o sin	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

						ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa.		
170	1480/22-25-01-9	PALMIRA TORRES CHIWO	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 07/05/25, por el que la autoridad demandada solicita se declare por cumplida la sentencia definitiva. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y su anexo, los cuales se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar, precisándose que mediante auto de 06/05/25, ya se tuvo por cumplida el fallo definitivo dictado en el presente juicio y se ordenó archivar el expediente como asunto totalmente concluido.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
171	593/22-25-01-9	EUSEBIO CAMILO PONCIANA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 07/05/25, por el que la autoridad demandada solicita se declare por cumplida la sentencia definitiva. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y su anexo, los cuales se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar, precisándose que mediante auto de 07/05/25, ya se tuvo por cumplida el fallo definitivo dictado en el presente juicio y se ordenó archivar el expediente como asunto totalmente concluido.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
172	2421/21-25-01-9	ARACELI DOMINGUEZ GARCIA DE QUEVEDO	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	ARACELI DOMINGUEZ GARCIA DE QUEVEDO	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 12/05/25, por el que la autoridad demandada en cumplimiento a los requerimientos formulados en el auto de 10/02/25, exhibe la resolución mediante la cual sostiene dar cumplimiento del fallo definitivo. Ténganse por recibido el oficio de cuenta y anexo exhibido, los cuales se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar; en tal virtud, se tienen por	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

						cumplimentados los requerimientos formulados en el proveído de 10/02/25 y se dejan sin efectos los apercibimientos ahí contenidos; precisándose que esta Instrucción se reserva turnar los autos a la Sala para que resuelva sobre el cumplimiento del fallo definitivo, hasta en tanto transcurra la primera quincena del mes de julio, pues la enjuiciada indicó que en dicho mes instalaría en la nómina la cuota incrementada y efectuaría el pago de las diferencias que resultaron a favor de la actora.		
173	2421/21-25-01-9	ARACELI DOMINGUEZ GARCIA DE QUEVEDO	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 12/05/25, por el que la autoridad demandada en cumplimiento a los requerimientos formulados en el auto de 10/02/25, exhibe la resolución mediante la cual sostiene dar cumplimiento del fallo definitivo. Ténganse por recibido el oficio de cuenta y anexo exhibido, los cuales se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar; en tal virtud, se tienen por cumplimentados los requerimientos formulados en el proveído de 10/02/25 y se dejan sin efectos los apercibimientos ahí contenidos; precisándose que esta Instrucción se reserva turnar los autos a la Sala para que resuelva sobre el cumplimiento del fallo definitivo, hasta en tanto transcurra la primera quincena del mes de julio, pues la enjuiciada indicó que en dicho mes instalaría en la nómina la cuota incrementada y efectuaría el pago de las diferencias que resultaron a favor de la actora.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
174	169/22-25-01-9	RUBEN MONTALVO RODRIGUEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	RUBEN MONTALVO RODRIGUEZ	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 07/05/25, por el que la autoridad	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

			los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.			demandada realiza diversas manifestaciones en relación con el cumplimiento de la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio de mérito; dígasele a la enjuiciada que no ha lugar a dejar sin efectos las multas impuestas en este asunto, por las razones expuestas en el auto. Por otra parte, toda vez que mediante proveído de 04/04/25, la Instrucción se reservó turnar los autos a la Sala para que resolviera sobre el cumplimiento de la sentencia alegado por la autoridad demandada en el oficio presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 25/03/25, hasta en tanto transcurriera la primera quincena del mes de mayo, pues la enjuiciada indicó que en dicho mes efectuaría el pago de las diferencias que resultaron a favor de la parte actora en la resolución emitida en cumplimiento; sin embargo, toda vez que ya se puede consultar el talón de pago de ese mes en la página de internet del instituto demandado, se procede oficiosamente y con base en los elementos que obran en el ordinario a analizar el cumplimiento dado al fallo referido. En ese sentido, esta Sala estima que la autoridad demandada ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva y a la resolución interlocutoria de queja, por las razones expuestas en el auto; por lo que, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.		
175	169/22-25-01-9	RUBEN MONTALVO RODRIGUEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 07/05/25, por el que la autoridad demandada realiza diversas manifestaciones en relación con el cumplimiento de la sentencia definitiva.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						Téngase por recibido el oficio de mérito; dígasele a la enjuiciada que no ha lugar a dejar sin efectos las multas impuestas en este asunto, por las razones expuestas en el auto. Por otra parte, toda vez que mediante proveído de 04/04/25, la Instrucción se reservó turnar los autos a la Sala para que resolviera sobre el cumplimiento de la sentencia alegado por la autoridad demandada en el oficio presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 25/03/25, hasta en tanto transcurriera la primera quincena del mes de mayo, pues la enjuiciada indicó que en dicho mes efectuaría el pago de las diferencias que resultaron a favor de la parte actora en la resolución emitida en cumplimiento; sin embargo, toda vez que ya se puede consultar el talón de pago de ese mes en la página de internet del instituto demandado, se procede oficiosamente y con base en los elementos que obran en el ordinario a analizar el cumplimiento dado al fallo referido. En ese sentido, esta Sala estima que la autoridad demandada ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva y a la resolución interlocutoria de queja, por las razones expuestas en el auto; por lo que, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.		
176	787/25-25-01-9	ABELINO HUERTA DIAZ	Titular de la Subdelegación Oriente, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica.	ABELINO HUERTA DIAZ	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 06/05/25, por el que la autoridad demandada rinde su informe de ley en relación con el incidente de suspensión en que se actúa. Téngase por recibido el oficio de cuenta, agréguese a sus autos, y procédase a elaborar la resolución de suspensión que en	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						derecho corresponda.		
177	787/25-25-01-9	ABELINO HUERTA DIAZ	Titular de la Subdelegación Oriente, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica.	Titular de la Subdelegación Oriente, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 06/05/25, por el que la autoridad demandada rinde su informe de ley en relación con el incidente de suspensión en que se actúa. Téngase por recibido el oficio de cuenta, agréguese a sus autos, y procédase a elaborar la resolución de suspensión que en derecho corresponda.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
178	787/25-25-01-9	ABELINO HUERTA DIAZ	Titular de la Subdelegación Oriente, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica.	ABELINO HUERTA DIAZ	07-05-2025	I. Ha resultado procedente la solicitud de suspensión de la ejecución de los débitos impugnados, en consecuencia: II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de los créditos fiscales [] determinados en la resolución impugnada; en el entendido de que la medida que se otorga en el presente fallo, únicamente surtirá efectos cuando la solicitante garantice suficientemente el interés fiscal ante la autoridad ejecutora, por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables, tal como quedó precisado en el Considerando Segundo del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
179	787/25-25-01-9	ABELINO HUERTA DIAZ	Titular de la Subdelegación Oriente, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica.	Titular de la Subdelegación Oriente, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad	07-05-2025	I. Ha resultado procedente la solicitud de suspensión de la ejecución de los débitos impugnados, en consecuencia: II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de los créditos fiscales [] determinados en la resolución impugnada; en el entendido de que la medida que se otorga en el presente fallo, únicamente surtirá efectos cuando la solicitante garantice suficientemente el interés fiscal ante la autoridad ejecutora,	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables, tal como quedó precisado en el Considerando Segundo del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
180	833/21-25-01-9	MARINA CORONA YAÑEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	MARINA CORONA YAÑEZ	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 23/04/25, por el que la autoridad demandada en cumplimiento a los requerimientos formulados en el auto de 14/04/25, exhibe la resolución mediante la cual sostiene dar cumplimiento del fallo definitivo. Ténganse por recibido el oficio de cuenta y anexo exhibido, los cuales se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar; en tal virtud, se tienen por cumplimentados los requerimientos formulados en el proveído de 14/04/25 y se dejan sin efectos los apercibimientos ahí contenidos; precisándose que esta Instrucción se reserva turnar los autos a la Sala para que resuelva sobre el cumplimiento del fallo definitivo, hasta en tanto transcurra la primera quincena del mes de junio, pues la enjuiciada indicó que en dicho mes instalaría en la nómina la cuota incrementada y efectuaría el pago de las diferencias que resultaron a favor de la actora. Se gira oficio al Titular del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, remitiéndole copia certificada de la promoción de cuenta para los efectos legales conducentes.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
181	833/21-25-01-9	MARINA CORONA YAÑEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 23/04/25, por el que la autoridad demandada en cumplimiento a los requerimientos formulados en el auto de 14/04/25, exhibe la resolución	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						mediante la cual sostiene dar cumplimiento del fallo definitivo. Ténganse por recibido el oficio de cuenta y anexo exhibido, los cuales se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar; en tal virtud, se tienen por cumplimentados los requerimientos formulados en el proveído de 14/04/25 y se dejan sin efectos los apercibimientos ahí contenidos; precisándose que esta Instrucción se reserva turnar los autos a la Sala para que resuelva sobre el cumplimiento del fallo definitivo, hasta en tanto transcurra la primera quincena del mes de junio, pues la enjuiciada indicó que en dicho mes instalaría en la nómina la cuota incrementada y efectuaría el pago de las diferencias que resultaron a favor de la actora. Se gira oficio al Titular del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, remitiéndole copia certificada de la promoción de cuenta para los efectos legales conducentes.		
182	925/25-25-01-9	MA. ESPERANZA FLORES GONZALEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	MA. ESPERANZA FLORES GONZALEZ	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes para esta Sala, el 08/05/25, por la parte actora, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que, a más tardar al formular su contestación de demanda, exhiba el expediente administrativo que dio origen al acto impugnado. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación. Se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones, y correo electrónico, los mencionados. Por autorizados para oír y recibir	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						notificaciones, a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la LFPCA. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley Aplicable.		
183	925/25-25-01-9	MA. ESPERANZA FLORES GONZALEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes para esta Sala, el 08/05/25, por la parte actora, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que, a más tardar al formular su contestación de demanda, exhiba el expediente administrativo que dio origen al acto impugnado. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación. Se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones, y correo electrónico, los mencionados. Por autorizados para oír y recibir notificaciones, a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la LFPCA. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley Aplicable.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
184	2248/24-25-01-9	DELFINO TORRES VILLALON	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene,	DELFINO TORRES VILLALON	13-05-2025	Se aprecia en autos que a la fecha en que se actúa, la	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

			de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.			parte actora fue omisa en formular la ampliación de demanda, no obstante, que el auto de 03/03/25, por el que se le otorgo un plazo de diez días para que lo hiciera, le fue notificado el 13/03/25. SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA AMPLIAR LA DEMANDA. Se otorga a las partes un término de CINCO DIAS hábiles para que formulen alegatos, mismos que correrán cinco días después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; haciéndoseles el señalamiento que con o sin la presentación de los mismos, quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo.		
185	2248/24-25-01-9	DELFINO TORRES VILLALON	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su	13-05-2025	Se aprecia en autos que a la fecha en que se actúa, la parte actora fue omisa en formular la ampliación de demanda, no obstante, que el auto de 03/03/25, por el que se le otorgo un plazo de diez días para que lo hiciera, le fue notificado el 13/03/25. SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA AMPLIAR LA DEMANDA. Se otorga a las partes un término de CINCO DIAS hábiles para que formulen alegatos, mismos que correrán cinco días después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; haciéndoseles el señalamiento que con o sin la presentación de los mismos, quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
186	159/25-25-01-9	JOSE OLIVARES SANCHEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	JOSE OLIVARES SANCHEZ	13-05-2025	Se aprecia en autos que a la fecha en que se actúa, la parte actora fue omisa en formular la ampliación de demanda, no obstante, que el auto de 21/03/25, por el que se le otorgo un plazo de diez días para que lo hiciera,	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						le fue notificado el 02/04/25. SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA AMPLIAR LA DEMANDA. Se otorga a las partes un término de CINCO DIAS hábiles para que formulen alegatos, mismos que correrán cinco días después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; haciéndoseles el señalamiento que con o sin la presentación de los mismos, quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo.		
187	159/25-25-01-9	JOSE OLIVARES SANCHEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Juríd	13-05-2025	Se aprecia en autos que a la fecha en que se actúa, la parte actora fue omisa en formular la ampliación de demanda, no obstante, que el auto de 21/03/25, por el que se le otorgo un plazo de diez días para que lo hiciera, le fue notificado el 02/04/25. SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA AMPLIAR LA DEMANDA. Se otorga a las partes un término de CINCO DIAS hábiles para que formulen alegatos, mismos que correrán cinco días después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; haciéndoseles el señalamiento que con o sin la presentación de los mismos, quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
188	753/25-25-01-9	WILLIAM DE JESUS MORALES NIGOCHE	Titular de la Subdelegación Ciudad Valles, de la Delegación Estatal de San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica.	WILLIAM DE JESUS MORALES NIGOCHE	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 13/05/25, por el que la autoridad demandada formula su contestación de demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio y delegados de la autoridad, los señalados. Se ordena correr traslado a la parte actora para que formule la	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						ampliación a la demanda.		
189	753/25-25-01-9	WILLIAM DE JESUS MORALES NIGOCHE	Titular de la Subdelegación Ciudad Valles, de la Delegación Estatal de San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica.	Titular de la Subdelegación Ciudad Valles, de la Delegación Estatal de San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica.	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 13/05/25, por el que la autoridad demandada formula su contestación de demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio y delegados de la autoridad, los señalados. Se ordena correr traslado a la parte actora para que formule la ampliación a la demanda.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
190	2464/24-25-01-9	FRANCISCO JAVIER IBARRA HERNANDEZ	Director Jurídico y de Capacitación Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Unidad Jurídica.	FRANCISCO JAVIER IBARRA HERNANDEZ	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 16/05/25, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Con copia simple del ocurso de cuenta, córrase traslado a la autoridad para que produzca su contestación.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
191	2464/24-25-01-9	FRANCISCO JAVIER IBARRA HERNANDEZ	Director Jurídico y de Capacitación Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Unidad Jurídica.	Director Jurídico y de Capacitación Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Unidad Jurídica.	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 16/05/25, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Con copia simple del ocurso de cuenta, córrase traslado a la autoridad para que produzca su contestación.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
192	2464/24-25-01-9	FRANCISCO JAVIER IBARRA HERNANDEZ	Director Jurídico y de Capacitación Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Unidad Jurídica.	Secretario de Hacienda y Crédito Público y Jefe del Servicio de Administración Tributaria, ambos por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosí "1"	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 16/05/25, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Con copia simple del ocurso de cuenta, córrase traslado a la autoridad para que produzca su contestación.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
193	680/25-25-01-9	JOEL SALVADOR CASTAÑEDA LOPEZ	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por	JOEL SALVADOR CASTAÑEDA LOPEZ	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 13/05/25, por el que	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

			conducto de su Unidad Jurídica.			la autoridad coordinada demandada formula su contestación de demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por admitidas las pruebas ofrecidas. Por domicilio y delegados, los señalados. Se ordena correr traslado a la parte actora para que formule la ampliación a la demanda.		
194	680/25-25-01-9	JOEL SALVADOR CASTAÑEDA LOPEZ	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Unidad Jurídica.	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Unidad Jurídica.	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 13/05/25, por el que la autoridad coordinada demandada formula su contestación de demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por admitidas las pruebas ofrecidas. Por domicilio y delegados, los señalados. Se ordena correr traslado a la parte actora para que formule la ampliación a la demanda.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
195	680/25-25-01-9	JOEL SALVADOR CASTAÑEDA LOPEZ	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Unidad Jurídica.	Secretario de Hacienda y Crédito Público y Jefe del Servicio de Administración Tributaria, ambos por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosí "1"	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 13/05/25, por el que la autoridad coordinada demandada formula su contestación de demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por admitidas las pruebas ofrecidas. Por domicilio y delegados, los señalados. Se ordena correr traslado a la parte actora para que formule la ampliación a la demanda.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
196	949/25-25-01-9	JOSE SANTOS MONREAL MONTEALVO	SIN INFORMACIÓN	JOSE SANTOS MONREAL MONTEALVO	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 12/05/25, por la actora, por propio derecho. SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que, dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES: A) Exhiba de forma completa el documento en donde conste la resolución impugnada; pues únicamente adjuntó sus hojas 1 y 3; B) Acompañe las constancias de notificación del acto controvertido; toda vez que omitió	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						adjuntarlas; y C) Manifieste si es su pretensión ofrecer como pruebas los siguientes documentos: I. "FORMULARIO MULTIPLE DE PAGO" y II. "ACUSE DE RECIBO - DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES" (ambos descritos en el auto), en virtud de que el actor si bien las adjuntó a su demanda, junto con dos copias, omite hacer el ofrecimiento respectivo; debiendo adjuntar además dos copias de dichos documentos y dos más del escrito con el que cumplimente la presente prevención, para el correspondiente traslado; apercibiéndole que de no hacerlo, por cuanto hace a los incisos a) y b), se tendrá por no presentada la demanda; y en relación con el diverso c), se tendrán por no ofrecidas como pruebas dichos documentos. Se tienen por domicilio y correos electrónicos, los señalados. Se tienen por autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Una vez que se haya desahogado el requerimiento que se formula o transcurrido el término concedido para ello, se acordará lo conducente sobre la admisión de la demanda.		
197	155/25-25-01-9	JUAN CRISOSTOMO SALAS SERRANO	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	JUAN CRISOSTOMO SALAS SERRANO	13-05-2025	Se aprecia en autos que a la fecha en que se actúa, la parte actora fue omisa en formular la ampliación de demanda, no obstante, que el auto de 21/03/25, por el que se le otorgo un plazo de diez días para que lo hiciera, le fue notificado el 02/04/25. SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA AMPLIAR LA DEMANDA. Se otorga a las partes un	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						término de CINCO DIAS hábiles para que formulen alegatos, mismos que correrán cinco días después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; haciéndoseles el señalamiento que con o sin la presentación de los mismos, quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo.		
198	155/25-25-01-9	JUAN CRISOSTOMO SALAS SERRANO	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Juríd	13-05-2025	Se aprecia en autos que a la fecha en que se actúa, la parte actora fue omisa en formular la ampliación de demanda, no obstante, que el auto de 21/03/25, por el que se le otorgo un plazo de diez días para que lo hiciera, le fue notificado el 02/04/25. SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA AMPLIAR LA DEMANDA. Se otorga a las partes un término de CINCO DIAS hábiles para que formulen alegatos, mismos que correrán cinco días después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; haciéndoseles el señalamiento que con o sin la presentación de los mismos, quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
199	2397/24-25-01-9	RAFAEL DOMINGUEZ MURGUIA	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	RAFAEL DOMINGUEZ MURGUIA	13-05-2025	Se aprecia en autos que a la fecha en que se actúa, la parte actora fue omisa en formular la ampliación de demanda, no obstante, que el auto de 03/03/25, por el que se le otorgo un plazo de diez días para que lo hiciera, le fue notificado el 13/03/25. SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA AMPLIAR LA DEMANDA. Se otorga a las partes un término de CINCO DIAS hábiles para que formulen alegatos, mismos que correrán cinco días después de la fecha en que surta efectos la notificación del	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						presente acuerdo; haciéndoseles el señalamiento que con o sin la presentación de los mismos, quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo.		
200	2397/24-25-01-9	RAFAEL DOMINGUEZ MURGUIA	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Juríd	13-05-2025	Se aprecia en autos que a la fecha en que se actúa, la parte actora fue omisa en formular la ampliación de demanda, no obstante, que el auto de 03/03/25, por el que se le otorgo un plazo de diez días para que lo hiciera, le fue notificado el 13/03/25. SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA AMPLIAR LA DEMANDA. Se otorga a las partes un término de CINCO DIAS hábiles para que formulen alegatos, mismos que correrán cinco días después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; haciéndoseles el señalamiento que con o sin la presentación de los mismos, quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
201	2240/24-25-01-9	DELIA ESPERANZA FRAGA ESPINOSA	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	DELIA ESPERANZA FRAGA ESPINOSA	13-05-2025	Se aprecia en autos que a la fecha en que se actúa, la parte actora fue omisa en formular la ampliación de demanda, no obstante, que el auto de 03/03/25, por el que se le otorgo un plazo de diez días para que lo hiciera, le fue notificado el 13/03/25. SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA AMPLIAR LA DEMANDA. Se otorga a las partes un término de CINCO DIAS hábiles para que formulen alegatos, mismos que correrán cinco días después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; haciéndoseles el señalamiento que con o sin la presentación de los mismos, quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

202	2240/24-25-01-9	DELIA ESPERANZA FRAGA ESPINOSA	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Juríd	13-05-2025	Se aprecia en autos que a la fecha en que se actúa, la parte actora fue omisa en formular la ampliación de demanda, no obstante, que el auto de 03/03/25, por el que se le otorgo un plazo de diez días para que lo hiciera, le fue notificado el 13/03/25. SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA AMPLIAR LA DEMANDA. Se otorga a las partes un término de CINCO DIAS hábiles para que formulen alegatos, mismos que correrán cinco días después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; haciéndoseles el señalamiento que con o sin la presentación de los mismos, quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
203	2510/24-25-01-9	FLORENCIA ALONSO VASQUEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	FLORENCIA ALONSO VASQUEZ	13-05-2025	Se aprecia en autos que a la fecha en que se actúa, la parte actora fue omisa en formular la ampliación de demanda, no obstante, que el auto de 03/03/25, por el que se le otorgo un plazo de diez días para que lo hiciera, le fue notificado el 13/03/25. SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA AMPLIAR LA DEMANDA. Se otorga a las partes un término de CINCO DIAS hábiles para que formulen alegatos, mismos que correrán cinco días después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; haciéndoseles el señalamiento que con o sin la presentación de los mismos, quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
204	2510/24-25-01-9	FLORENCIA ALONSO VASQUEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	13-05-2025	Se aprecia en autos que a la fecha en que se actúa, la parte actora fue omisa en formular la ampliación de demanda, no obstante, que el auto de 03/03/25, por el	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

				Estado, por conducto de su Unidad Juríd		que se le otorgo un plazo de diez días para que lo hiciera, le fue notificado el 13/03/25. SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA AMPLIAR LA DEMANDA. Se otorga a las partes un término de CINCO DIAS hábiles para que formulen alegatos, mismos que correrán cinco días después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; haciéndoseles el señalamiento que con o sin la presentación de los mismos, quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo.		
205	37/25-25-01-9	JUAN REYES ESQUEDA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	JUAN REYES ESQUEDA	13-05-2025	Se aprecia en autos que a la fecha en que se actúa, la parte actora fue omisa en formular la ampliación de demanda, no obstante, que el auto de 03/03/25, por el que se le otorgo un plazo de diez días para que lo hiciera, le fue notificado el 13/03/25. SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA AMPLIAR LA DEMANDA. Se otorga a las partes un término de CINCO DIAS hábiles para que formulen alegatos, mismos que correrán cinco días después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; haciéndoseles el señalamiento que con o sin la presentación de los mismos, quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
206	37/25-25-01-9	JUAN REYES ESQUEDA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su	13-05-2025	Se aprecia en autos que a la fecha en que se actúa, la parte actora fue omisa en formular la ampliación de demanda, no obstante, que el auto de 03/03/25, por el que se le otorgo un plazo de diez días para que lo hiciera, le fue notificado el 13/03/25. SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA AMPLIAR LA	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						DEMANDA. Se otorga a las partes un término de CINCO DIAS hábiles para que formulen alegatos, mismos que correrán cinco días después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; haciéndoseles el señalamiento que con o sin la presentación de los mismos, quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo.		
207	2487/24-25-01-9	MA. DE JESUS OLIVARES LOREDO	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	MA. DE JESUS OLIVARES LOREDO	13-05-2025	Se aprecia en autos que a la fecha en que se actúa, la parte actora fue omisa en formular la ampliación de demanda, no obstante, que el auto de 03/03/25, por el que se le otorgo un plazo de diez días para que lo hiciera, le fue notificado el 13/03/25. SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA AMPLIAR LA DEMANDA. Se otorga a las partes un término de CINCO DIAS hábiles para que formulen alegatos, mismos que correrán cinco días después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; haciéndoseles el señalamiento que con o sin la presentación de los mismos, quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
208	2487/24-25-01-9	MA. DE JESUS OLIVARES LOREDO	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Juríd	13-05-2025	Se aprecia en autos que a la fecha en que se actúa, la parte actora fue omisa en formular la ampliación de demanda, no obstante, que el auto de 03/03/25, por el que se le otorgo un plazo de diez días para que lo hiciera, le fue notificado el 13/03/25. SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA AMPLIAR LA DEMANDA. Se otorga a las partes un término de CINCO DIAS hábiles para que formulen alegatos, mismos que correrán cinco días después de la fecha en que surta	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						efectos la notificación del presente acuerdo; haciéndoseles el señalamiento que con o sin la presentación de los mismos, quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo.		
209	438/25-25-01-9	FCC AUTOMOTIVE PARTS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Poniente, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica.	FCC AUTOMOTIVE PARTS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 13/05/25, por el que el representante legal de la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Con copia simple del ocurso de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada para que produzca su contestación.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
210	438/25-25-01-9	FCC AUTOMOTIVE PARTS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Poniente, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica.	Titular de la Subdelegación Poniente, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica.	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 13/05/25, por el que el representante legal de la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Con copia simple del ocurso de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada para que produzca su contestación.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
211	983/25-25-01-9	CELIA AHUMADA LARRAGA	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	CELIA AHUMADA LARRAGA	16-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes para esta Sala, el 14/05/25, por la parte actora, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que, a más tardar al formular su contestación de demanda, exhiba el expediente administrativo que dio origen al acto impugnado. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación. Se tienen como domicilio para oír y	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						recibir notificaciones, y correo electrónico, los mencionados. Por autorizados para oír y recibir notificaciones, a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la LFPCA. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley Aplicable.		
212	983/25-25-01-9	CELIA AHUMADA LARRAGA	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	16-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes para esta Sala, el 14/05/25, por la parte actora, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que, a más tardar al formular su contestación de demanda, exhiba el expediente administrativo que dio origen al acto impugnado. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación. Se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones, y correo electrónico, los mencionados. Por autorizados para oír y recibir notificaciones, a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la LFPCA. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						lo dispuesto en la Ley Aplicable.		
213	968/25-25-01-9	AGUSTIN ANTONIO PADILLA TEMBLADOR	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Oficina de Representación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	AGUSTIN ANTONIO PADILLA TEMBLADOR	16-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes para esta Sala, el 14/05/25, por la parte actora, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que, a más tardar al formular su contestación de demanda, exhiba el expediente administrativo que dio origen al acto impugnado. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación. Se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones, y correo electrónico, los mencionados. Por autorizados para oír y recibir notificaciones, a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la LFPCA. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley Aplicable.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
214	968/25-25-01-9	AGUSTIN ANTONIO PADILLA TEMBLADOR	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Oficina de Representación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Oficina de Representación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por	16-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes para esta Sala, el 14/05/25, por la parte actora, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que, a más tardar al formular su contestación de demanda, exhiba el expediente administrativo que dio origen al acto	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						impugnado. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación. Se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones, y correo electrónico, los mencionados. Por autorizados para oír y recibir notificaciones, a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la LFPCA. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley Aplicable.		
215	987/25-25-01-9	MA. ANGELES FERNANDEZ VAZQUEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	MA. ANGELES FERNANDEZ VAZQUEZ	16-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes para esta Sala, el 14/05/25, por la parte actora, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que, a más tardar al formular su contestación de demanda, exhiba el expediente administrativo que dio origen al acto impugnado. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación. Se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones, y correo electrónico, los mencionados. Por autorizados para oír y recibir notificaciones, a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						5º de la LFPCA. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley Aplicable.		
216	987/25-25-01-9	MA. ANGELES FERNANDEZ VAZQUEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	16-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes para esta Sala, el 14/05/25, por la parte actora, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que, a más tardar al formular su contestación de demanda, exhiba el expediente administrativo que dio origen al acto impugnado. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación. Se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones, y correo electrónico, los mencionados. Por autorizados para oír y recibir notificaciones, a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la LFPCA. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley Aplicable.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
217	595/25-25-01-9	CAROLINA CARREON NAVARRO	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	CAROLINA CARREON NAVARRO	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 15/05/25, por el que la autoridad demandada formula su contestación de demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico institucional y designa delegados. SE TIENE POR	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						CONTESTADA LA DEMANDA. Por admitidas las pruebas ofrecidas. Toda vez que la autoridad demandada fue omisa en dar cumplimiento al requerimiento que le fue formulado en el auto admisorio, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el citado proveído, por lo que se tienen por ciertos los hechos que la parte actora pretende probar con tal probanza, salvo que de las constancias de autos se desvirtúen. Por domicilio, delegados y correo electrónico institucional de la autoridad, los señalados en el oficio de cuenta. No ha lugar a acordar de conformidad con la solicitud de vinculación, por las razones que se desarrollan en el proveído. Se ordena correr traslado a la parte actora para que formule la ampliación a la demanda.		
218	595/25-25-01-9	CAROLINA CARREON NAVARRO	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Juríd	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 15/05/25, por el que la autoridad demandada formula su contestación de demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico institucional y designa delegados. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por admitidas las pruebas ofrecidas. Toda vez que la autoridad demandada fue omisa en dar cumplimiento al requerimiento que le fue formulado en el auto admisorio, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el citado proveído, por lo que se tienen por ciertos los hechos que la parte actora pretende probar con tal probanza, salvo que de las constancias de autos se desvirtúen. Por domicilio, delegados y correo electrónico institucional de la	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						autoridad, los señalados en el oficio de cuenta. No ha lugar a acordar de conformidad con la solicitud de vinculación, por las razones que se desarrollan en el proveído. Se ordena correr traslado a la parte actora para que formule la ampliación a la demanda.		
219	578/25-25-01-9	MARCIAL HERNANDEZ PAULA	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	MARCIAL HERNANDEZ PAULA	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 15/05/25, por el que la autoridad demandada formula su contestación de demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico institucional y designa delegados. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por admitidas las pruebas ofrecidas. Toda vez que la autoridad demandada fue omisa en dar cumplimiento al requerimiento que le fue formulado en el auto admisorio, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el citado proveído, por lo que se tienen por ciertos los hechos que la parte actora pretende probar con tal probanza, salvo que de las constancias de autos se desvirtúen. Por domicilio, delegados y correo electrónico institucional de la autoridad, los señalados en el oficio de cuenta. No ha lugar a acordar de conformidad con la solicitud de vinculación, por las razones que se desarrollan en el proveído. Se ordena correr traslado a la parte actora para que formule la ampliación a la demanda.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
220	578/25-25-01-9	MARCIAL HERNANDEZ PAULA	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Juríd	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 15/05/25, por el que la autoridad demandada formula su contestación de demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones,	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						correo electrónico institucional y designa delegados. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por admitidas las pruebas ofrecidas. Toda vez que la autoridad demandada fue omisa en dar cumplimiento al requerimiento que le fue formulado en el auto admisorio, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el citado proveído, por lo que se tienen por ciertos los hechos que la parte actora pretende probar con tal probanza, salvo que de las constancias de autos se desvirtúen. Por domicilio, delegados y correo electrónico institucional de la autoridad, los señalados en el oficio de cuenta. No ha lugar a acordar de conformidad con la solicitud de vinculación, por las razones que se desarrollan en el proveído. Se ordena correr traslado a la parte actora para que formule la ampliación a la demanda.		
221	584/25-25-01-9	JORGE FUENTES RAMIREZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	JORGE FUENTES RAMIREZ	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 15/05/25, por el que la autoridad demandada formula su contestación de demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico institucional y designa delegados. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por admitidas las pruebas ofrecidas. Toda vez que la autoridad demandada fue omisa en dar cumplimiento al requerimiento que le fue formulado en el auto admisorio, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el citado proveído, por lo que se tienen por ciertos los hechos que la parte actora pretende probar con tal probanza, salvo que de las constancias de autos	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						se desvirtúen. Por domicilio, delegados y correo electrónico institucional de la autoridad, los señalados en el oficio de cuenta. No ha lugar a acordar de conformidad con la solicitud de vinculación, por las razones que se desarrollan en el proveído. Se ordena correr traslado a la parte actora para que formule la ampliación a la demanda.		
222	584/25-25-01-9	JORGE FUENTES RAMIREZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Juríd	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 15/05/25, por el que la autoridad demandada formula su contestación de demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico institucional y designa delegados. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por admitidas las pruebas ofrecidas. Toda vez que la autoridad demandada fue omisa en dar cumplimiento al requerimiento que le fue formulado en el auto admisorio, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el citado proveído, por lo que se tienen por ciertos los hechos que la parte actora pretende probar con tal probanza, salvo que de las constancias de autos se desvirtúen. Por domicilio, delegados y correo electrónico institucional de la autoridad, los señalados en el oficio de cuenta. No ha lugar a acordar de conformidad con la solicitud de vinculación, por las razones que se desarrollan en el proveído. Se ordena correr traslado a la parte actora para que formule la ampliación a la demanda.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
223	628/25-25-01-9	CONSORCIO REMA, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	CONSORCIO REMA, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 15/05/25, por el que la parte actora solicita que se dé trámite a su	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						demanda, pues no se le ha notificado algún acuerdo sobre su admisión ni de la suspensión peticionada. Se tiene por recibido el ocurso de cuenta, el cual se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar; en ese sentido, infórmesele a la parte actora que mediante auto de 13/03/25, se desechó la demanda por improcedente, el cual le fue notificado por boletín jurisdiccional el 27/03/25.		
224	211/25-25-01-9	MIGUEL ANGEL RUIZ ROSAS	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	MIGUEL ANGEL RUIZ ROSAS	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 14/05/25, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Por admitidas las pruebas ofrecidas. Con copia simple del ocurso de cuenta, córrase traslado a la autoridad para que produzca su contestación.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
225	211/25-25-01-9	MIGUEL ANGEL RUIZ ROSAS	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Juríd	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 14/05/25, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Por admitidas las pruebas ofrecidas. Con copia simple del ocurso de cuenta, córrase traslado a la autoridad para que produzca su contestación.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
226	211/25-25-01-9	MIGUEL ANGEL RUIZ ROSAS	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Titular de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del ISSSTE.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 14/05/25, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Por admitidas las pruebas ofrecidas. Con copia simple del ocurso de cuenta, córrase traslado a la autoridad para que	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						produzca su contestación.		
227	541/25-25-01-9	PRADERAS HUASTECAS, S. DE P.R. DE R.L.	Titular de la Subdelegación Ciudad Valles, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica.	Titular de la Subdelegación Ciudad Valles, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 12/05/25, por el que la enjuiciada formula su contestación de demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por lo que respecta a la causal de improcedencia y sobreseimiento que hace valer la autoridad demandada, esta queda reservada para ser resuelta en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Téngase por domicilios y delegados de las autoridades demandadas, los señalados. Córrase traslado a la parte actora con el oficio contestatorio para los efectos legales conducentes. Por otra parte, respecto a la acumulación planteada por la enjuiciada en su contestación, mediante atento oficio que se gire al Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de esta Sala Regional de San Luis Potosí, remítansele los autos que integran el presente juicio a fin de que proceda a analizar su acumulación al diverso 404/25-25-01-2-OT; en tal virtud, SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO del juicio hasta en tanto no se resuelva la acumulación planteada.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

TABASCO
SALA REGIONAL DE TABASCO

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	488/24-26-01-1	AZZAIT CONSULTORES EN SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE TABASCO "1"	AZZAIT CONSULTORES EN SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	06-05-2025	I.- Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento invocada por la autoridad al contestar la demanda, en consecuencia;II.- No se sobresee el juicio.III.- La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia;IV.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando primero, por los motivos y fundamentos expresados en el presente fallo.V.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
2	488/24-26-01-1	AZZAIT CONSULTORES EN SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE TABASCO "1"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE TABASCO "1"	06-05-2025	I.- Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento invocada por la autoridad al contestar la demanda, en consecuencia;II.- No se sobresee el juicio.III.- La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia;IV.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando primero, por los motivos y fundamentos expresados en el presente fallo.V.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
3	488/24-26-01-1	AZZAIT CONSULTORES EN SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE TABASCO "1"	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	06-05-2025	I.- Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento invocada por la autoridad al contestar la demanda, en consecuencia;II.- No	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández

						se sobresee el juicio.III.- La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia;IV.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando primero, por los motivos y fundamentos expresados en el presente fallo.V.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
4	488/24-26-01-1	AZZAIT CONSULTORES EN SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE TABASCO "1"	AZZAIT CONSULTORES EN SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Toda vez que no existe ninguna cuestión pendiente de desahogar, por lo tanto, al estar debidamente integrado el expediente en el que se actúa, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN y se ordena emitir el fallo correspondiente.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
5	488/24-26-01-1	AZZAIT CONSULTORES EN SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE TABASCO "1"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE TABASCO "1"	06-05-2025	Toda vez que no existe ninguna cuestión pendiente de desahogar, por lo tanto, al estar debidamente integrado el expediente en el que se actúa, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN y se ordena emitir el fallo correspondiente.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
6	488/24-26-01-1	AZZAIT CONSULTORES EN SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE TABASCO "1"	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	06-05-2025	Toda vez que no existe ninguna cuestión pendiente de desahogar, por lo tanto, al estar debidamente integrado el expediente en el que se actúa, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN y se ordena emitir el fallo correspondiente.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
7	106/25-26-01-1	JOSÉ RENÉ SOTO BORJA ESCOBAR	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL	JOSÉ RENÉ SOTO BORJA ESCOBAR	09-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen

			DISTRITO FEDERAL "4"					Hernández Hernández
8	106/25-26-01-1	JOSÉ RENÉ SOTO BORJA ESCOBAR	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "4"	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "4"	09-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
9	106/25-26-01-1	JOSÉ RENÉ SOTO BORJA ESCOBAR	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "4"	LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN ESTRATÉGICA.	09-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
10	106/25-26-01-1	JOSÉ RENÉ SOTO BORJA ESCOBAR	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "4"	SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	09-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
11	118/25-26-01-1	SERVICIOS DE MÉXICO, S. DE R.L.	OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN TABASCO CON SEDE EN VILLAHERMOSA	SERVICIOS DE MÉXICO, S. DE R.L.	09-05-2025	QUE DICHO PROVEÍDO QUEDÓ FIRME EL 25 DE ABRIL DE 2025.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
12	248/25-26-01-4	ROSA VILMA MALDONADO	JEFA DE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN A GRUPOS VULNERABLES 2 ADSCRITA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	ROSA VILMA MALDONADO	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero
13	248/25-26-01-4	ROSA VILMA MALDONADO	JEFA DE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN A GRUPOS VULNERABLES 2 ADSCRITA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA	JEFA DE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN A GRUPOS VULNERABLES 2 ADSCRITA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero

			DE AYUDA A REFUGIADOS	COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS		autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
14	248/25-26-01-4	ROSA VILMA MALDONADO	JEFA DE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN A GRUPOS VULNERABLES 2 ADSCRITA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	ROSA VILMA MALDONADO	12-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA, en consecuencia, con fundamento en el artículo 24 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, para el único efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan, puesto que la situación que se pretende resguardar, es la estancia en el país de la parte actora. Ahora bien, SE NIEGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero
15	248/25-26-01-4	ROSA VILMA MALDONADO	JEFA DE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN A GRUPOS VULNERABLES 2 ADSCRITA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	JEFA DE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN A GRUPOS VULNERABLES 2 ADSCRITA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE	12-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA, en consecuencia, con fundamento en el artículo 24 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero

				AYUDA A REFUGIADOS		Administrativo, SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, para el único efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan, puesto que la situación que se pretende resguardar, es la estancia en el país de la parte actora. Ahora bien, SE NIEGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL		
16	47/25-26-01-5	CLAUDIA BERENICE VEREA SAÍNZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TABASCO 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CLAUDIA BERENICE VEREA SAÍNZ	06-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos de la carpeta en que se actúa, se advierte que mediante proveído de 04 de febrero de 2025, se le otorgó a la autoridad demandada, el derecho para rendir su informe en relación a la medida cautelar solicitada por la parte actora en el presente juicio, proveído que le fue notificado por boletín jurisdiccional el día 24 de febrero de 2025. Ahora bien, la notificación de referencia surtió sus efectos el tercer día hábil siguiente, es decir, el día 27 de febrero de 2025, por lo que, el termino de setenta y dos horas empezó a correr el día 28 de febrero de 2025, para fenecer el 04 de marzo de 2025	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	José Eduardo Concepción Chan
17	47/25-26-01-5	CLAUDIA BERENICE VEREA SAÍNZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TABASCO 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TABASCO 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	06-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos de la carpeta en que se actúa, se advierte que mediante proveído de 04 de febrero de 2025, se le otorgó a la autoridad demandada, el derecho para rendir su informe en relación a la medida cautelar solicitada por la parte actora en el presente juicio, proveído que le fue notificado por boletín jurisdiccional el día 24 de febrero de 2025. Ahora bien, la notificación de referencia surtió sus efectos el tercer día hábil siguiente, es decir, el día 27 de febrero de 2025, por lo que, el termino de setenta y dos horas empezó a correr el	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	José Eduardo Concepción Chan

						día 28 de febrero de 2025, para fenecer el 04 de marzo de 2025		
18	47/25-26-01-5	CLAUDIA BERENICE VEREA SAÍNZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TABASCO 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Secretario de Hacienda y Crédito Público	06-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos de la carpeta en que se actúa, se advierte que mediante proveído de 04 de febrero de 2025, se le otorgó a la autoridad demandada, el derecho para rendir su informe en relación a la medida cautelar solicitada por la parte actora en el presente juicio, proveído que le fue notificado por boletín jurisdiccional el día 24 de febrero de 2025. Ahora bien, la notificación de referencia surtió sus efectos el tercer día hábil siguiente, es decir, el día 27 de febrero de 2025, por lo que, el termino de setenta y dos horas empezó a correr el día 28 de febrero de 2025, para fenecer el 04 de marzo de 2025	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	José Eduardo Concepción Chan
19	171/25-26-01-3	MC TECNOLOGIES AND ENERGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "2"	MC TECNOLOGIES AND ENERGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/04/2025 por el que la parte actora cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado en el acuerdo de fecha 01 de abril de 2025. Téngase por recibido el escrito de cuenta con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas. Se ordena dar vista a las partes para los efectos de ley.	Rosendo Gómez Silván	Jesús Edgar Castellanos Ichante
20	171/25-26-01-3	MC TECNOLOGIES AND ENERGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "2"	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "2"	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/04/2025 por el que la parte actora cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado en el acuerdo de fecha 01 de abril de 2025. Téngase por recibido el escrito de cuenta con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el	Rosendo Gómez Silván	Jesús Edgar Castellanos Ichante

						apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas. Se ordena dar vista a las partes para los efectos de ley.		
21	171/25-26-01-3	MC TECNOLOGIES AND ENERGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "2"	Administración Desconcentrada Jurídica de Tabasco "1"	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/04/2025 por el que la parte actora cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado en el acuerdo de fecha 01 de abril de 2025. Téngase por recibido el escrito de cuenta con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas. Se ordena dar vista a las partes para los efectos de ley.	Rosendo Gómez Silván	Jesús Edgar Castellanos Ichante
22	171/25-26-01-3	MC TECNOLOGIES AND ENERGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "2"	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/04/2025 por el que la parte actora cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado en el acuerdo de fecha 01 de abril de 2025. Téngase por recibido el escrito de cuenta con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas. Se ordena dar vista a las partes para los efectos de ley.	Rosendo Gómez Silván	Jesús Edgar Castellanos Ichante
23	171/25-26-01-3	MC TECNOLOGIES AND ENERGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "2"	Secretario de Hacienda y Crédito Público	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/04/2025 por el que la parte actora cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado en el acuerdo de fecha 01 de abril de 2025. Téngase por recibido el escrito de cuenta con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el	Rosendo Gómez Silván	Jesús Edgar Castellanos Ichante

						apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas. Se ordena dar vista a las partes para los efectos de ley.		
24	204/25-26-01-3	RICARDO LOPEZ CRUZ	REPRESENTANTE LEGAL DE INOVACION SOBERANA PARA EL BIENESTAR DE MEXICO S.A.P.I. DE C.V	RICARDO LOPEZ CRUZ	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Rosendo Gómez Silván	Jesús Edgar Castellanos Ichante
25	204/25-26-01-3	RICARDO LOPEZ CRUZ	REPRESENTANTE LEGAL DE INOVACION SOBERANA PARA EL BIENESTAR DE MEXICO S.A.P.I. DE C.V	REPRESENTANTE LEGAL DE INOVACION SOBERANA PARA EL BIENESTAR DE MEXICO S.A.P.I. DE C.V	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como	Rosendo Gómez Silván	Jesús Edgar Castellanos Ichante

						correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
26	1382/21-26-01-3	RAUL HUMBERTO CHAN GONZALEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL ISSSTE TABASCO	RAUL HUMBERTO CHAN GONZALEZ	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio número ***, recibidos en la Oficialía de Partes de esta Sala el 23 de abril del mismo año, mediante el cual el C. Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, comunica el proveído de fecha 14 de abril de 2025, por el que admitió la demanda de amparo indirecto, señalando fecha para la audiencia constitucional y, asimismo, solicita a esta Sala para que en término de 15 días rinda el informe justificado dentro del juicio de amparo indirecto número ***. Téngase por recibido los oficios de cuenta, y en atención a su contenido, con fundamento en los artículos 132 y 149 de la Ley de Amparo, 33, fracción II y 36, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se dirija al H. Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, ríndase el informe justificado que solicita.	Rosendo Gómez Silván	Jesús Edgar Castellanos Ichante
27	1382/21-26-01-3	RAUL HUMBERTO CHAN GONZALEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL ISSSTE TABASCO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL ISSSTE TABASCO	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio número ***, recibidos en la Oficialía de Partes de esta Sala el 23 de abril del mismo año, mediante el cual el	Rosendo Gómez Silván	Jesús Edgar Castellanos Ichante

						C. Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, comunica el proveído de fecha 14 de abril de 2025, por el que admitió la demanda de amparo indirecto, señalando fecha para la audiencia constitucional y, asimismo, solicita a esta Sala para que en término de 15 días rinda el informe justificado dentro del juicio de amparo indirecto número ***. Téngase por recibido los oficios de cuenta, y en atención a su contenido, con fundamento en los artículos 132 y 149 de la Ley de Amparo, 33, fracción II y 36, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se dirija al H. Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, ríndase el informe justificado que solicita.		
28	366/24-26-01-3	KURSAAL KALEA, S.C.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE TABASCO 1	KURSAAL KALEA, S.C.	06-05-2025	Ahora bien, visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio contencioso administrativo, se hace del conocimiento a las partes que ha transcurrido el término de ley para formular los alegatos, señalados mediante el proveído de 24 de octubre de 2024, motivo por el cual de conformidad a lo establecido en el artículo 47, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción y se ordena emitir el fallo correspondiente.	Rosendo Gómez Silván	Jesús Edgar Castellanos Ichante
29	366/24-26-01-3	KURSAAL KALEA, S.C.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE TABASCO 1	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE TABASCO 1	06-05-2025	Ahora bien, visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio contencioso administrativo, se hace del conocimiento a las partes que ha transcurrido el término de ley para formular los alegatos, señalados mediante el proveído de 24 de octubre de 2024, motivo por el	Rosendo Gómez Silván	Jesús Edgar Castellanos Ichante

						cual de conformidad a lo establecido en el artículo 47, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción y se ordena emitir el fallo correspondiente.		
30	366/24-26-01-3	KURSAAL KALEA, S.C.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE TABASCO 1	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Tabasco "1",	06-05-2025	Ahora bien, visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio contencioso administrativo, se hace del conocimiento a las partes que ha transcurrido el término de ley para formular los alegatos, señalados mediante el proveído de 24 de octubre de 2024, motivo por el cual de conformidad a lo establecido en el artículo 47, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción y se ordena emitir el fallo correspondiente.	Rosendo Gómez Silván	Jesús Edgar Castellanos Ichante
31	366/24-26-01-3	KURSAAL KALEA, S.C.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE TABASCO 1	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	06-05-2025	Ahora bien, visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio contencioso administrativo, se hace del conocimiento a las partes que ha transcurrido el término de ley para formular los alegatos, señalados mediante el proveído de 24 de octubre de 2024, motivo por el cual de conformidad a lo establecido en el artículo 47, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción y se ordena emitir el fallo correspondiente.	Rosendo Gómez Silván	Jesús Edgar Castellanos Ichante
32	366/24-26-01-3	KURSAAL KALEA, S.C.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE TABASCO 1	Secretario de Hacienda y Crédito Público	06-05-2025	Ahora bien, visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio contencioso administrativo, se hace del conocimiento a las partes que ha transcurrido el término de ley para formular los alegatos, señalados mediante el proveído de 24 de octubre de 2024, motivo por el	Rosendo Gómez Silván	Jesús Edgar Castellanos Ichante

						cual de conformidad a lo establecido en el artículo 47, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción y se ordena emitir el fallo correspondiente.		
33	366/24-26-01-3	KURSAAL KALEA, S.C.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE TABASCO 1	KURSAAL KALEA, S.C.	06-05-2025	I.- La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia; II.- Se reconoce la Validez de la resolución impugnada, así como de la primigenia, descritas en el resultando primero de esta sentencia.	Rosendo Gómez Silván	Jesús Edgar Castellanos Ichante
34	366/24-26-01-3	KURSAAL KALEA, S.C.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE TABASCO 1	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE TABASCO 1	06-05-2025	I.- La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia; II.- Se reconoce la Validez de la resolución impugnada, así como de la primigenia, descritas en el resultando primero de esta sentencia.	Rosendo Gómez Silván	Jesús Edgar Castellanos Ichante
35	366/24-26-01-3	KURSAAL KALEA, S.C.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE TABASCO 1	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Tabasco "1",	06-05-2025	I.- La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia; II.- Se reconoce la Validez de la resolución impugnada, así como de la primigenia, descritas en el resultando primero de esta sentencia.	Rosendo Gómez Silván	Jesús Edgar Castellanos Ichante
36	366/24-26-01-3	KURSAAL KALEA, S.C.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE TABASCO 1	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	06-05-2025	I.- La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia; II.- Se reconoce la Validez de la resolución impugnada, así como de la primigenia, descritas en el resultando primero de esta sentencia.	Rosendo Gómez Silván	Jesús Edgar Castellanos Ichante
37	366/24-26-01-3	KURSAAL KALEA, S.C.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE TABASCO 1	Secretario de Hacienda y Crédito Público	06-05-2025	I.- La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia; II.- Se reconoce la Validez de la resolución impugnada, así como de la primigenia, descritas en el resultando primero de esta sentencia.	Rosendo Gómez Silván	Jesús Edgar Castellanos Ichante

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

HIDALGO
SALA REGIONAL DE HIDALGO

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	587/25-27-01-1	ROBLES PERALTA GUADALUPE	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS,SOCIALES Y CULTURALES , SUBDIRECCION DE PENSIONES , JEFATURA DE SERVICIOS DE DERECHOS PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ROBLES PERALTA GUADALUPE	07-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
2	587/25-27-01-1	ROBLES PERALTA GUADALUPE	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS,SOCIALES Y CULTURALES , SUBDIRECCION DE PENSIONES , JEFATURA DE SERVICIOS DE DERECHOS PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS,SOCIALES Y CULTURALES , SUBDIRECCION DE PENSIONES , JEFATURA DE SERVICIOS DE DERECHOS PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORE	07-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas;	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado

						por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
3	119/25-27-01-1	ALEJANDRO BARAJAS ZEPEDA	ESTACION SAN JUAN DEL RÍO DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE LA GUARDIA NACIONAL EN QUERÉTARO	ALEJANDRO BARAJAS ZEPEDA	08-05-2025	Vistos los autos que integran el presente juicio, se advierte que si bien en el auto admisorio se ordenó notificar a la autoridad demandada a traves de determinado correo electrónico, toda vez que estos tuvieron que ser enviados a uno diverso, a efecto de no dejarla en estado de indefensión, se ordena al Actuario adscrito a esta Sala proceda a REEXPEDIR la notificación mediante boletín jurisdiccional previo aviso del contenido del auto admisorio de 04 de febrero de 2025, a la parte demandada.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
4	119/25-27-01-1	ALEJANDRO BARAJAS ZEPEDA	ESTACION SAN JUAN DEL RÍO DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE LA GUARDIA NACIONAL EN QUERÉTARO	ESTACION SAN JUAN DEL RÍO DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE LA GUARDIA NACIONAL EN QUERÉTARO	08-05-2025	Vistos los autos que integran el presente juicio, se advierte que si bien en el auto admisorio se ordenó notificar a la autoridad demandada a traves de determinado correo electrónico, toda vez que estos tuvieron que ser enviados a uno diverso, a efecto de no dejarla en estado de indefensión, se ordena al Actuario adscrito a esta Sala proceda a REEXPEDIR la notificación mediante boletín jurisdiccional previo aviso del contenido del auto admisorio de 04 de	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado

						febrero de 2025, a la parte demandada.		
5	119/25-27-01-1	ALEJANDRO BARAJAS ZEPEDA	ESTACION SAN JUAN DEL RÍO DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE LA GUARDIA NACIONAL EN QUERÉTARO	estación san juan del rio dependiente de la coordinación estatal de la guardia nacional en queretaro	04-02-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 29/01/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 22 de abril de 2025 para cerrar instrucción.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
6	573/25-27-01-1	IVANIA JACQUELINE MANZO RABAGO	DIRECTOR LOCAL DE HIDALGO DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	IVANIA JACQUELINE MANZO RABAGO	08-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado el 14 de abril de 2025, a través del cual comparece a demandar la nulidad de Negativa Ficta. SE REQUIERE AL PROMOVENTE, para que dentro del término de CINCO DÍAS HABILES exhiba el escrito de solicitud de concesión sobre el cual recayó el sello de recepción de la instancia no resuelta expresamente por la autoridad, toda vez que es omisa en exibirla, BAJO EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO EN EL PLAZO CONCEDIDO, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
7	2267/24-27-01-1	TERRESTRE EXPRES SAN ANTONIO S.A. DE C.V.	ESTACION QUERETARO DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE LA	TERRESTRE EXPRES SAN ANTONIO S.A. DE C.V.	08-05-2025	Vistos los autos que integran el presente juicio, se advierte que si bien en el	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado

			POLICÍA FEDERAL EN QUERÉTARO			auto admisorio se ordenó notificar a la autoridad demandada a traves de determinado correo electrónico, toda vez que estos tuvieron que ser enviados auno diverso, a efecto de no dejarla en estado de indefensión, se ordena al Actuario adscrito a esta Sala proceda a REEXPEDIR la notificación mediante boletín jurisdiccional previo aviso del contenido del auto admisorio de 23 de enero de 2025, a la parte demandada.		
8	2267/24-27-01-1	TERRESTRE EXPRES SAN ANTONIO S.A. DE C.V.	ESTACION QUERETARO DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE LA POLICÍA FEDERAL EN QUERÉTARO	ESTACION QUERETARO DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE LA POLICÍA FEDERAL EN QUERÉTARO	08-05-2025	Vistos los autos que integran el presente juicio, se advierte que si bien en el auto admisorio se ordenó notificar a la autoridad demandada a traves de determinado correo electrónico, toda vez que estos tuvieron que ser enviados auno diverso, a efecto de no dejarla en estado de indefensión, se ordena al Actuario adscrito a esta Sala proceda a REEXPEDIR la notificación mediante boletín jurisdiccional previo aviso del contenido del auto admisorio de 23 de enero de 2025, a la parte demandada.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
9	2267/24-27-01-1	TERRESTRE EXPRES SAN ANTONIO S.A. DE C.V.	ESTACION QUERETARO DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE LA POLICÍA FEDERAL EN QUERÉTARO	estación queretaro dependiente de la coordinación estatal de policía federal en queretaro	23-01-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/12/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se requiere el expediente administrativo ofrecido por la actora. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado

						enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 25 de abril de 2025 para cerrar instrucción.		
10	266/25-27-01-1	ROGERIO HERNÁNDEZ BAUTISTA	ESTACION SAN JUAN DEL RÍO DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE LA GUARDIA NACIONAL EN QUERÉTARO	ROGERIO HERNÁNDEZ BAUTISTA	06-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio indicado al rubro se desprende que mediante proveído de 06 de marzo de 2025, se otorgó a la autoridad demandada, el término de CUARENTA Y OCHO HORAS para que para que rindiera el informe correspondiente al incidente de suspensión, Ahora bien, toda vez que, a la fecha del presente acuerdo, la autoridad demandada ha sido omisa en rendir su informe, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE DECLARA PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA RENDIR SU INFORME en virtud de que ha transcurrido en exceso el plazo que se le otorgó para ejercerlo	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
11	266/25-27-01-1	ROGERIO HERNÁNDEZ BAUTISTA	ESTACION SAN JUAN DEL RÍO DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE LA GUARDIA NACIONAL EN QUERÉTARO	ESTACION SAN JUAN DEL RÍO DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE LA GUARDIA NACIONAL EN QUERÉTARO	06-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio indicado al rubro se desprende que mediante proveído de 06 de marzo de 2025, se otorgó a la autoridad demandada, el término de CUARENTA Y OCHO HORAS para que para que rindiera el informe correspondiente al incidente de suspensión, Ahora bien, toda vez que, a la fecha del presente acuerdo, la autoridad demandada ha sido omisa en rendir su informe, con fundamento en el artículo 36, fracción	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado

						VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE DECLARA PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA RENDIR SU INFORME en virtud de que ha transcurrido en exceso el plazo que se le otorgó para ejercerlo		
12	266/25-27-01-1	ROGERIO HERNÁNDEZ BAUTISTA	ESTACION SAN JUAN DEL RÍO DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE LA GUARDIA NACIONAL EN QUERÉTARO	ROGERIO HERNÁNDEZ BAUTISTA	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio de fecha 03 de abril de 2025 e ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el día 23 de abril de 2025, a través del cual la autoridad demandada, formula su contestación a la demanda, ofrece pruebas, invoca causal de improcedencia y sobreseimiento, designa delegados, y señala domicilio y correo electrónico para recibir notificaciones.Se forma se informa a las partes que podrán presentar sus alegatos si lo desean, dentro de los TRES DÍAS siguientes a que surta efectos la notificación del presente auto, quedando cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de dichos alegatos.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
13	266/25-27-01-1	ROGERIO HERNÁNDEZ BAUTISTA	ESTACION SAN JUAN DEL RÍO DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE LA GUARDIA NACIONAL EN QUERÉTARO	ESTACION SAN JUAN DEL RÍO DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE LA GUARDIA NACIONAL EN QUERÉTARO	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio de fecha 03 de abril de 2025 e ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el día 23 de abril de 2025, a través del cual la autoridad demandada, formula su contestación a la demanda, ofrece pruebas, invoca causal de improcedencia y sobreseimiento, designa delegados, y señala domicilio y correo electrónico para recibir notificaciones.Se forma se informa a las partes que podrán presentar sus alegatos si lo desean, dentro de los TRES DÍAS siguientes a que surta efectos la notificación del presente auto, quedando cerrada la instrucción una vez	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado

						fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de dichos alegatos.		
14	266/25-27-01-1	ROGERIO HERNÁNDEZ BAUTISTA	ESTACION SAN JUAN DEL RÍO DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE LA GUARDIA NACIONAL EN QUERÉTARO	ROGERIO HERNÁNDEZ BAUTISTA	06-05-2025	I.- Se decreta la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, en los términos precisados en el Considerando SEGUNDO del presente fallo.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
15	266/25-27-01-1	ROGERIO HERNÁNDEZ BAUTISTA	ESTACION SAN JUAN DEL RÍO DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE LA GUARDIA NACIONAL EN QUERÉTARO	ESTACION SAN JUAN DEL RÍO DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE LA GUARDIA NACIONAL EN QUERÉTARO	06-05-2025	I.- Se decreta la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, en los términos precisados en el Considerando SEGUNDO del presente fallo.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
16	607/24-27-01-1	LEÓN TOVAR IRMA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LEÓN TOVAR IRMA	06-05-2025	Visto el estado procesal de los autos del presente juicio, se advierte que a la fecha del presente acuerdo no se ha presentado medio de defensa alguno por el cual se impugne la sentencia definitiva de 09 de agosto de 2024, dictada en el presente juicio, y siendo debidamente notificada , se informa que la sentencia de referencia ha quedado firme desde el 13 de septiembre de 2024.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
17	607/24-27-01-1	LEÓN TOVAR IRMA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	06-05-2025	Visto el estado procesal de los autos del presente juicio, se advierte que a la fecha del presente acuerdo no se ha presentado medio de defensa alguno por el cual se impugne la sentencia definitiva de 09 de agosto de 2024, dictada en el presente juicio, y siendo debidamente notificada , se informa que la sentencia de referencia ha quedado firme desde el 13 de septiembre de 2024.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
18	607/24-27-01-1	LEÓN TOVAR IRMA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LEÓN TOVAR IRMA	06-05-2025	I. HA RESULTADO PROCEDENTE Y PARCIUALMENTE FUNDADA la queja interpuesta por la parte actora.II. Se deja sin efectos la resolución materia de la queja...III. Se concede a la Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Segurtidad y Servicios Sociales de los Trabajadores, el plazo de 20 días para que emita una	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado

						resolución en la cual cumpla conforme a los lineamientos de la presente sentencia, así como a la sentencia definitiva dictada por esta sala. NOTIFIQUESE.		
19	607/24-27-01-1	LEÓN TOVAR IRMA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	06-05-2025	I. HA RESULTADO PROCEDENTE Y PARCIUALMENTE FUNDADA la queja interpuesta por la parte actora.II. Se deja sin efectos la resolución materia de la queja...III. Se concede a la Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Segurtidad y Servicios Sociales de los Trabajadores, el plazo de 20 días para que emita una resolución en la cual cumpla conforme a los lineamientos de la presente sentencia, así como a la sentencia definitiva dictada por esta sala. NOTIFIQUESE.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
20	223/25-27-01-1	ARACELY CONSUELO PIÑA ESCAMILLA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ARACELY CONSUELO PIÑA ESCAMILLA	16-05-2025	I.- Resultó procedente el presente juicio de nulidad, en el que parte actora probó su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1° del presente fallo, en la forma y para los efectos indicados en el Considerando Tercero de la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
21	223/25-27-01-1	ARACELY CONSUELO PIÑA ESCAMILLA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	16-05-2025	I.- Resultó procedente el presente juicio de nulidad, en el que parte actora probó su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1° del presente fallo, en la forma y para los efectos indicados en el Considerando Tercero de la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
22	111/24-27-01-1	MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO	DIRECCIÓN GENERAL Y LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE DE LA	MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO	06-05-2025	Visto el estado procesal de los autos del presente juicio, se advierte que a la fecha del presente acuerdo no se ha	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado

			COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA			presentado medio de defensa alguno por el cual se impugne la sentencia definitiva de 13 de junio de 2024, dictada en el presente juicio, y siendo debidamente notificada el día 05 de julio de 2024 a las partes, mediante BOLETIN JURISDICCIONAL, se informa que la sentencia de referencia ha quedado firme desde el 20 de agosto de 2024.		
23	111/24-27-01-1	MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO	DIRECCIÓN GENERAL Y LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DIRECCIÓN GENERAL Y LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	06-05-2025	Visto el estado procesal de los autos del presente juicio, se advierte que a la fecha del presente acuerdo no se ha presentado medio de defensa alguno por el cual se impugne la sentencia definitiva de 13 de junio de 2024, dictada en el presente juicio, y siendo debidamente notificada el día 05 de julio de 2024 a las partes, mediante BOLETIN JURISDICCIONAL, se informa que la sentencia de referencia ha quedado firme desde el 20 de agosto de 2024.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
24	111/24-27-01-1	MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO	DIRECCIÓN GENERAL Y LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la oficialia de partes de esta Sala el día 06 de enero de 2025a través del cual la Autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala Téngase por recibido el oficio de cuenta y en cuanto a su contenido, agreguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
25	111/24-27-01-1	MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO	DIRECCIÓN GENERAL Y LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DIRECCIÓN GENERAL Y LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la oficialia de partes de esta Sala el día 06 de enero de 2025a través del cual la Autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala Téngase por recibido el oficio de cuenta y en cuanto a su contenido, agreguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
26	111/24-27-01-1	MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO	DIRECCIÓN GENERAL Y LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL ORGANISMO DE	MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la oficialia de partes de esta Sala el día 25	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado

			CUENCA GOLFO NORTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA			de febrero de 2025 a través del cual la Autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala Téngase por recibido el oficio de cuenta y en cuanto a su contenido, agreguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.		
27	111/24-27-01-1	MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO	DIRECCIÓN GENERAL Y LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DIRECCIÓN GENERAL Y LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la oficialia de partes de esta Sala el día 25 de febrero de 2025 a través del cual la Autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala Téngase por recibido el oficio de cuenta y en cuanto a su contenido, agreguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
28	1501/24-27-01-1	INDUSTRIAS PORTHOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE HIDALGO "1" DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	INDUSTRIAS PORTHOS, S.A. DE C.V.	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el 06 de febrero de 2025,a través del cual la autoridad demanda, realiza manifestaciones respecto la garantía exhibida por la parte actora, en relación a lo anterior, la demandada manifiesta que ACEPTA LA GARANTÍA, se ordena agregar a sus autos el oficio en cuenta para los efectos legales a los que haya lugar.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
29	1501/24-27-01-1	INDUSTRIAS PORTHOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE HIDALGO "1" DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE HIDALGO "1" DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el 06 de febrero de 2025,a través del cual la autoridad demanda, realiza manifestaciones respecto la garantía exhibida por la parte actora, en relación a lo anterior, la demandada manifiesta que ACEPTA LA GARANTÍA, se ordena agregar a sus autos el oficio en cuenta para los efectos legales a los que haya lugar.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
30	1501/24-27-01-1	INDUSTRIAS PORTHOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE HIDALGO "1" DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	INDUSTRIAS PORTHOS, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 11 de febrero de 2025, a través del cual la PARTE ACTORA. formula sus alegatos por escrito, el cual se ordena agregar a los autos para los	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado

						efectos legales conducentes.		
31	1501/24-27-01-1	INDUSTRIAS PORTHOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE HIDALGO "1" DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE HIDALGO "1" DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 11 de febrero de 2025, a través del cual la PARTE ACTORA. formula sus alegatos por escrito, el cual se ordena agregar a los autos para los efectos legales conducentes.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
32	1501/24-27-01-1	INDUSTRIAS PORTHOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE HIDALGO "1" DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	INDUSTRIAS PORTHOS, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 17 de febrero de 2025, a través del cual la PARTE ACTORA. formula sus alegatos por escrito, el cual se ordena agregar a los autos para los efectos legales conducentes.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
33	1501/24-27-01-1	INDUSTRIAS PORTHOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE HIDALGO "1" DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE HIDALGO "1" DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 17 de febrero de 2025, a través del cual la PARTE ACTORA. formula sus alegatos por escrito, el cual se ordena agregar a los autos para los efectos legales conducentes.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
34	71/25-27-01-1	EDOARDO GÓMEZ ESCAMILLA	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	EDOARDO GÓMEZ ESCAMILLA	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el día 25 de abril de 2025, por medio del cual la delegada de la autoridad demandada, exhibe expediente administrativo en alcance de su oficio de contestación a la demanda. indíquese a la promovente que deberá estarse a lo acordado en proveído de 14 de abril de 2025, por el cual se le hace efectivo el apercibimiento respecto del expediente administrativo.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
35	71/25-27-01-1	EDOARDO GÓMEZ ESCAMILLA	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el día 25 de abril de 2025, por medio del cual la delegada de la autoridad demandada, exhibe expediente administrativo en alcance de su oficio de contestación a la demanda. indíquese a la promovente que deberá estarse a lo acordado en proveído de 14 de abril de 2025, por el cual se le hace efectivo el apercibimiento	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado

						respecto del expediente administrativo.		
36	71/25-27-01-1	EDOARDO GÓMEZ ESCAMILLA	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	EDOARDO GÓMEZ ESCAMILLA	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala Regional de Hidalgo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 25 de abril de 2025, a través del cual la delegada de la autoridad demandada, en cumplimiento al requerimiento realizado mediante acuerdo de 14 de abril de 2025, exhibe las pruebas que le fueron requeridas.SE TIENE POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO DE MÉRITO en los estrictos términos en que fue exhibido, y por ofrecida las pruebas aludidas, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en auto 14 de abril de 2025, la cual queda traslado a disposición de la parte actora en las instalaciones de esta Sala para los efectos legales conducentes.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
37	71/25-27-01-1	EDOARDO GÓMEZ ESCAMILLA	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala Regional de Hidalgo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 25 de abril de 2025, a través del cual la delegada de la autoridad demandada, en cumplimiento al requerimiento realizado mediante acuerdo de 14 de abril de 2025, exhibe las pruebas que le fueron requeridas.SE TIENE POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO DE MÉRITO en los estrictos términos en que fue exhibido, y por ofrecida las pruebas aludidas, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en auto 14 de abril de 2025, la cual queda traslado a disposición de la parte actora en las instalaciones de esta Sala para los efectos legales conducentes.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
38	213/25-27-01-1	LAJARA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DE HIDALGO DEL	LAJARA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado

			INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			para esta Sala el 30 de abril de 2025, a través del cual la autoridad demandada, realiza manifestaciones en relación con al proveído de 08 de abril de 2025, haciendo del conocimiento que ACEPTA LA GARANTÍA exhibida por la actora, ya que se demuestra el ofrecimiento, constitución y calificación de la misma. TÉNGANSE POR FORMULADAS LAS MANIFESTACIONES, ordenándose agregar a los autos el oficio de cuenta para los efectos legales a los que haya lugar.		
39	213/25-27-01-1	LAJARA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DE HIDALGO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DE HIDALGO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala el 30 de abril de 2025, a través del cual la autoridad demandada, realiza manifestaciones en relación con al proveído de 08 de abril de 2025, haciendo del conocimiento que ACEPTA LA GARANTÍA exhibida por la actora, ya que se demuestra el ofrecimiento, constitución y calificación de la misma. TÉNGANSE POR FORMULADAS LAS MANIFESTACIONES, ordenándose agregar a los autos el oficio de cuenta para los efectos legales a los que haya lugar.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
40	213/25-27-01-1	LAJARA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DE HIDALGO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	LAJARA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la oficialia de partes de esta Sala el 07 de mayo de 2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.Há gase saber a la parte	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado

						actora que el oficio de contestación de demanda y anexos se encuentran a su disposición en las instalaciones de esta Sala.Por último, se hace del conocimeinto de las partes que tienen el término de CINCO DÍAS para formular sus alegatos por escrito.		
41	213/25-27-01-1	LAJARA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DE HIDALGO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DE HIDALGO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la oficialia de partes de esta Sala el 07 de mayo de 2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.Há gase saber a la parte actora que el oficio de contestación de demanda y anexos se encuentran a su disposición en las instalaciones de esta Sala.Por último, se hace del conocimeinto de las partes que tienen el término de CINCO DÍAS para formular sus alegatos por escrito.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
42	440/25-27-01-1	MARINA SADUÑO NOLAZCO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARINA SADUÑO NOLAZCO	07-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala el 23 de abril de 2025, a través del cual el autorizado legal de la parte actora, en cumplimiento al requerimiento realizado mediante proveído de 01 de abril de 2025, realiza aclaración respecto de la fecha correcta de la prueba.SE TIENE POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO DE MÉRITO y por formulada su manifestación, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en auto 01 de abril de 2025, por último, se informa que queda el	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado

						traslado a disposición de la autoridad demandada en las instalaciones de esta Sala para los efectos legales conducentes		
43	440/25-27-01-1	MARINA SADUÑO NOLAZCO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	07-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala el 23 de abril de 2025, a través del cual el autorizado legal de la parte actora, en cumplimiento al requerimiento realizado mediante proveído de 01 de abril de 2025, realiza aclaración respecto de la fecha correcta de la prueba.SE TIENE POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO DE MÉRITO y por formulada su manifestación, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en auto 01 de abril de 2025, por último, se informa que queda el traslado a disposición de la autoridad demandada en las instalaciones de esta Sala para los efectos legales conducentes	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
44	2195/24-27-01-1	QUIMICA UNIVALIX S.A. DE C.V.	PROCURADURIA FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO	QUIMICA UNIVALIX S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la oficialia de partes el 29 de abril de 2025 a través del cual la autoridad demandada, formula alegatos por escrito.Se ordena agregar a sus autos para los efectos legales conducentes y formulados sus alegatos, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
45	2195/24-27-01-1	QUIMICA UNIVALIX S.A. DE C.V.	PROCURADURIA FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO	PROCURADURIA FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la oficialia de partes el 29 de abril de 2025 a través del cual la autoridad demandada, formula alegatos por escrito.Se ordena agregar a sus autos para los efectos legales conducentes y formulados sus alegatos, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
46	2195/24-27-01-1	QUIMICA UNIVALIX S.A. DE C.V.	PROCURADURIA FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la oficialia de partes el 29 de abril de 2025 a través del cual la autoridad demandada, formula	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado

						alegatos por escrito.Se ordena agregar a sus autos para los efectos legales conducentes y formulados sus alegatos, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.		
47	298/25-27-01-1	ANA MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ANA MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la oficialia de partes el 25 de abril de 2025 , por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados, así como se tiene por cumplimentado el requerimiento al exhibir expediente administrativo, por lo cual se deja sin efectos dicho apercibimiento.Se otorgá el término de a las partes CINCO DÍAS hábiles, para formular sus ALEGATOS por escritouna vez surtido efectos la notificación del presente auto, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin estos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
48	298/25-27-01-1	ANA MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la oficialia de partes el 25 de abril de 2025 , por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados, así como se tiene por cumplimentado el requerimiento al	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado

						exhibir expediente administrativo, por lo cual se deja sin efectos dicho apercibimiento.Se otorgá el término de a las partes CINCO DÍAS hábiles, para formular sus ALEGATOS por escritouna vez surtido efectos la notificación del presente auto, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin estos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa.		
49	2241/24-27-01-1	REINA LEYVA MONTIEL	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	REINA LEYVA MONTIEL	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada 29 de abril de 2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
50	2241/24-27-01-1	REINA LEYVA MONTIEL	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada 29 de abril de 2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
51	2226/24-27-01-1	ANASTACIA SANTOS MONTAÑO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ANASTACIA SANTOS MONTAÑO	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada 29 de abril de 2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
52	2226/24-27-01-1	ANASTACIA SANTOS MONTAÑO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada 29 de abril de 2025, por el que la parte actora	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado

			SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
53	1988/23-27-01-1	TORRES TREJO MARÍA ELENA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TORRES TREJO MARÍA ELENA	15-05-2025	Se da cuenta mediante el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Regional de Hidalgo el 09 de mayo de 2025, a través del cual el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo, hace del conocimiento el contenido del proveído de 09 de mayo de 2025, por el cual se informa que ha causado ejecutoria la sentencia por la cual se negó el amparo y protección de la Justicia Federal al quejoso, dictada en el juicio de amparo y así mismo, devuelve las copias certificadas del juicio citado al rubro. Visto el contenido del oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio referido y anexo que acompaña, el cual se ordena agregar a los autos para los efectos legales que haya lugar.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
54	1988/23-27-01-1	TORRES TREJO MARÍA ELENA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-05-2025	Se da cuenta mediante el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Regional de Hidalgo el 09 de mayo de 2025, a través del cual el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo, hace del conocimiento el contenido del proveído de 09 de mayo de 2025, por el cual se informa que ha causado ejecutoria la sentencia por la cual se negó el amparo y protección de la Justicia Federal al quejoso, dictada en el juicio de amparo y así mismo, devuelve	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado

						las copias certificadas del juicio citado al rubro. Visto el contenido del oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio referido y anexo que acompaña, el cual se ordena agregar a los autos para los efectos legales que haya lugar.		
55	540/24-27-01-1	MA. DEL CARMEN BAUTISTA CRUZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MA. DEL CARMEN BAUTISTA CRUZ	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la oficialia de partes del dia 14 de abril de 2025, a trvés del cual la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia definitiva recaida dentro del presente juicio, exhibiendo para tal efecto acuse de recibo. Téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, en razón de su contenido, agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
56	540/24-27-01-1	MA. DEL CARMEN BAUTISTA CRUZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la oficialia de partes del dia 14 de abril de 2025, a trvés del cual la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia definitiva recaida dentro del presente juicio, exhibiendo para tal efecto acuse de recibo. Téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, en razón de su contenido, agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
57	2254/24-27-01-1	EFRÉN ORTEGA REDONDO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	EFRÉN ORTEGA REDONDO	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada ingresada en la oficialia de partes de esta Sala el 29 de abril de 2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado

58	2254/24-27-01-1	EFRÉN ORTEGA REDONDO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada ingresada en la oficialia de partes de esta Sala el 29 de abril de 2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
59	1110/24-27-01-1	NARCISA JIMENEZ LUGO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	NARCISA JIMENEZ LUGO	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de partes de esta Sala el día 07 de mayo de 2025, a través del cual informa el cumplimiento de la sentencia definitiva de 10 de octubre de 2024Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, en razón de su contenido, agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
60	1110/24-27-01-1	NARCISA JIMENEZ LUGO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de partes de esta Sala el día 07 de mayo de 2025, a través del cual informa el cumplimiento de la sentencia definitiva de 10 de octubre de 2024Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, en razón de su contenido, agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
61	304/25-27-01-1	MARGARITA ARTEAGA ELIAS	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARGARITA ARTEAGA ELIAS	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la oficialia de partes el 25 de abril de 2025 , por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados, así como se tiene por cumplimentado el requerimiento al	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado

						exhibir expediente administrativo, por lo cual se deja sin efectos dicho apercibimiento.Se otorgá el término de a las partes CINCO DÍAS hábiles, para formular sus ALEGATOS por escritouna vez surtido efectos la notificación del presente auto, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin estos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa.		
62	304/25-27-01-1	MARGARITA ARTEAGA ELIAS	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la oficialia de partes el 25 de abril de 2025 , por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados, así como se tiene por cumplimentado el requerimiento al exhibir expediente administrativo, por lo cual se deja sin efectos dicho apercibimiento.Se otorgá el término de a las partes CINCO DÍAS hábiles, para formular sus ALEGATOS por escritouna vez surtido efectos la notificación del presente auto, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin estos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
63	712/24-27-01-1	MARÍA ELENA SALDAÑA UGALDE	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARÍA ELENA SALDAÑA UGALDE	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio fecha 06 de mayo de 2025, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 07 de mayo de 2025, por el cual la Secretaria de Acuerdos del Primer	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado

						Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, informa que se concede el término de DIEZ DÍAS HÁBILES para que se dé cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo directo administrativo.TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales conducentes.		
64	712/24-27-01-1	MARÍA ELENA SALDAÑA UGALDE	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio fecha 06 de mayo de 2025, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 07 de mayo de 2025, por el cual la Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, informa que se concede el término de DIEZ DÍAS HÁBILES para que se dé cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo directo administrativo.TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales conducentes.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
65	235/25-27-01-1	JOSE ALFREDO FRAGOSO TREJO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 30/04/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se otorga termino a las partes para que formuen sus alegatos.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
66	1728/20-27-01-1	IRMA SERRATO MUÑOZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	IRMA SERRATO MUÑOZ	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la oficialia de partes de esta Sala el 27 de noviembre de 2024, mediante el cual la Autoridad demandada informa el cumplimiento de la	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado

						sentencia definitiva e interlocutoria dictada por esta Sala .- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en cuanto a su contenido dese vista a la Parte Actora a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.		
67	1728/20-27-01-1	IRMA SERRATO MUÑOZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la oficialia de partes de esta Sala el 27 de noviembre de 2024, mediante el cual la Autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia definitiva e interlocutoria dictada por esta Sala .- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en cuanto a su contenido dese vista a la Parte Actora a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
68	199/25-27-01-1	ANGÉLICA FRANCO GODÍNEZ	ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "3" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ANGÉLICA FRANCO GODÍNEZ	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la oficialia de partes de esta Sala el día 23 de abril de 2025, a través del cual la autoridad demandada solicita se le expidan copias certificadas de diversas actuaciones dentro del presente juicio..En virtud de lo anterior, se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido; expídanse las copias que solicita, previa identificación por persona autorizada para tal efecto, para lo cual deberá solicitarse cita para la entrega de estos.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
69	199/25-27-01-1	ANGÉLICA FRANCO GODÍNEZ	ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "3" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "3" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la oficialia de partes de esta Sala el día 23 de abril de 2025, a través del cual la autoridad demandada solicita se le expidan copias certificadas de diversas actuaciones dentro del presente juicio..En virtud de lo anterior, se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido; expídanse las copias que solicita, previa identificación por persona autorizada para tal efecto, para lo cual deberá solicitarse cita para la entrega de estos.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
70	92/25-27-01-1	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL PODER	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta mediante oficio ingresado en la	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado

			EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO			oficialia de partes de esta Sala el 06 de mayo de 2025, a través del represante legal de la parte actora, formula alegatos por escrito.Se tiene por recibido el escrito de cuenta, el cual se ordena agregar a los autos para los efectos legales conducentes, para que en su momento procesal oportuno		
71	92/25-27-01-1	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO	15-05-2025	Se da cuenta mediante oficio ingresado en la oficialia de partes de esta Sala el 06 de mayo de 2025, a través del represante legal de la parte actora, formula alegatos por escrito.Se tiene por recibido el escrito de cuenta, el cual se ordena agregar a los autos para los efectos legales conducentes, para que en su momento procesal oportuno	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
72	1877/24-27-01-1	FRITOS TOTIS, S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN HIDALGO DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	FRITOS TOTIS, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con dos oficios, ingresados en la Oficialía de Partes de la Sala los días 29 de abril y 09 de mayo de 2025, respectivamente, mediante los cuales la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, remite acuerdos de fecha 28 de abril y 08 de mayo de 2025, dictada en el Recurso de Revisión, donde por el primero; informa que se desechó por improcedente el recurso de revisión interpuesto Autoridad demandada, en contra de la sentencia definitiva de fecha 14 de marzo de 2025; y por el segundo:, remite los autos originales del expediente, carpeta de suspensión y expediente administrativo, solicitando acuse de recibo.ATENTO OFICIO que se gire al Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, se acusa recibo los oficios mencionados con antelación, así como de los autos originales del	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado

						expediente, su carpeta de suspensión expediente administrativo.		
73	1877/24-27-01-1	FRITOS TOTIS, S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN HIDALGO DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN HIDALGO DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	12-05-2025	Se da cuenta con dos oficios, ingresados en la Oficialía de Partes de la Sala los días 29 de abril y 09 de mayo de 2025, respectivamente, mediante los cuales la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, remite acuerdos de fecha 28 de abril y 08 de mayo de 2025, dictada en el Recurso de Revisión, donde por el primero; informa que se desechó por improcedente el recurso de revisión interpuesto Autoridad demandada, en contra de la sentencia definitiva de fecha 14 de marzo de 2025; y por el segundo:, remite los autos originales del expediente, carpeta de suspensión y expediente administrativo, solicitando acuse de recibo.ATENTO OFICIO que se gire al Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, se acusa recibo los oficios mencionados con antelación, así como de los autos originales del expediente, su carpeta de suspensión expediente administrativo.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
74	1153/19-27-01-1	CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES RAMÍREZ, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE HIDALGO 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES RAMÍREZ, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta mediante el oficio ingresado en la oficialia de partes de esta Sala, emitido por el Tercer Tribunal Colegiado de Vigésimo de Circuito mediante el cua informa se admitió el Recurso de Revisión en contra de la resolución de treinta y uno de enero de dos mil veinticinco dictada por el Juez Cuarto de Distrito del Centro Auxiliar de la Novena Región, con residencia en Zacatecas, Zacatecas.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado

75	1153/19-27-01-1	CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES RAMÍREZ, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE HIDALGO 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE HIDALGO 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	12-05-2025	Se da cuenta mediante el oficio ingresado en la oficialia de partes de esta Sala, emitido por el Tercer Tribunal Colegiado de Vigésimo de Circuito mediante el cua informa se admitió el Recurso de Revisión en contra de la resolución de treinta y uno de enero de dos mil veinticinco dictada por el Juez Cuarto de Distrito del Centro Auxiliar de la Novena Región, con residencia en Zacatecas, Zacatecas.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
76	1165/23-27-01-1	MONTOYA ÁNGELES ALICIA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MONTOYA ÁNGELES ALICIA	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la oficialia de partes de esta Sala el día 30 de abril de 2025, a través del cual la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo hace del conocimiento que ha transcurrido el término concedido a las partes para recurrir la sentencia mediante la cual se negó el Amparo y Protección de la Justicia de la Unión, por lo que se declara que HA CAUSADO EJECUTORIA, y por lo mismo se ordenó ARCHIVAR el referido amparo como asunto como totalmente concluido.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
77	1165/23-27-01-1	MONTOYA ÁNGELES ALICIA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la oficialia de partes de esta Sala el día 30 de abril de 2025, a través del cual la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo hace del conocimiento que ha transcurrido el término concedido a las partes para recurrir la sentencia mediante la cual se negó el Amparo y Protección de la Justicia de la Unión, por lo que se declara que HA CAUSADO EJECUTORIA, y por lo mismo se ordenó ARCHIVAR el referido amparo como asunto como totalmente concluido.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
78	2146/24-27-01-1	PROYECTOS DE AIRE INGENIERÍA DEL FRÍO, S.A. DE C.V.	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO SUBDELEGACIÓN DEL	PROYECTOS DE AIRE INGENIERÍA DEL FRÍO, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 30 de abril de 2025,	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado

			INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			a través del cual el autorizado legal de la parte actora, realiza manifestaciones en respecto al incidente de suspensiónTéngase por recibido el escrito de cuenta, agréguese a los autos, e indíquese al promovente que deberá estarse a la interlocutoria definitiva de suspensión de fecha 07 de abril de 2025.		
79	2146/24-27-01-1	PROYECTOS DE AIRE INGENIERÍA DEL FRÍO, S.A. DE C.V.	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 30 de abril de 2025, a través del cual el autorizado legal de la parte actora, realiza manifestaciones en respecto al incidente de suspensiónTéngase por recibido el escrito de cuenta, agréguese a los autos, e indíquese al promovente que deberá estarse a la interlocutoria definitiva de suspensión de fecha 07 de abril de 2025.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
80	1410/24-27-01-1	SERVICIO CANDELA 1, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE COMBUSTIBLES DE LA SUBPROCURADURÍA DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA, DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	SERVICIO CANDELA 1, S.A. DE C.V.	08-05-2025	Se le informa a la autoridad demandada que cuenta con el plazo de 30 días naturales para acudir a las instalaciones de la Sala para recoger el expediente administrativo que exhibió en el presente juicio, apercibida que en caso de omisión, se ordenará que proceda de inmediato su baja documental.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
81	1410/24-27-01-1	SERVICIO CANDELA 1, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE COMBUSTIBLES DE LA SUBPROCURADURÍA DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA, DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE COMBUSTIBLES DE LA SUBPROCURADURÍA DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA, DE LA PROCURADURÍA FEDER	08-05-2025	Se le informa a la autoridad demandada que cuenta con el plazo de 30 días naturales para acudir a las instalaciones de la Sala para recoger el expediente administrativo que exhibió en el presente juicio, apercibida que en caso de omisión, se ordenará que proceda de inmediato su baja documental.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
82	1889/24-27-01-1	SMARTFOAM, S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN HIDALGO DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	SMARTFOAM, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la oficialia de partes el 21 de enero de 2025 a través del cual la autoridad demandada, formula alegatos por escrito.Se ordena	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado

						agregar a sus autos para los efectos legales conducentes y formulados sus alegatos, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.		
83	1889/24-27-01-1	SMARTFOAM, S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN HIDALGO DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN HIDALGO DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la oficialia de partes el 21 de enero de 2025 a través del cual la autoridad demandada, formula alegatos por escrito.Se ordena agregar a sus autos para los efectos legales conducentes y formulados sus alegatos, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
84	231/25-27-01-1	SOCIEDAD COOPERATIVA TRABAJADORES DE PASCUAL, S.C.L.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN HIDALGO DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN HIDALGO DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado 28 de abril de 2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados, así como, se tiene por cumplimentado el requerimiento efectuado en el auto admisorio, consistente en exhibir el expediente administrativo al moento de dar contestación, se deja sin efecto el aprecibimiento en mención.Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término de 3 DÍAS para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
85	903/24-27-01-1	SERVICIOS CORPORATIVOS LATINOAMERICANOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE HIDALGO "1"	SERVICIOS CORPORATIVOS	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la oficialia de partes el	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado

			DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	LATINOAMERICANOS, S.A. DE C.V.		23 de abril de 2025 a través del cual la autoridad demandada, formula alegatos por escrito.Se ordena agregar a sus autos para los efectos legales conducentes y formulados sus alegatos, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.		
86	903/24-27-01-1	SERVICIOS CORPORATIVOS LATINOAMERICANOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE HIDALGO "1" DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE HIDALGO "1" DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la oficialia de partes el 23 de abril de 2025 a través del cual la autoridad demandada, formula alegatos por escrito.Se ordena agregar a sus autos para los efectos legales conducentes y formulados sus alegatos, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
87	67/25-27-01-1	NESTOR EDUARDO ESCAMILLA MOLANO	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE HIDALGO "1" DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	NESTOR EDUARDO ESCAMILLA MOLANO	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 15 de abril de 2025, a través del cual laautoridad demandada, realiza manifestaciones en relación a la sentencia interlocutoria de suspensión de 04 de marzo de 2025, en virtud de que la parte actora no ha constituido garantía al interés social. TÉNGANSE POR FORMULADAS LAS MANIFESTACIONES, ordenándose agregar a los autos el oficio de cuenta para los efectos legales a los que haya lugar	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
88	67/25-27-01-1	NESTOR EDUARDO ESCAMILLA MOLANO	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE HIDALGO "1" DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE HIDALGO "1" DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 15 de abril de 2025, a través del cual laautoridad demandada, realiza manifestaciones en relación a la sentencia interlocutoria de suspensión de 04 de marzo de 2025, en virtud de que la parte actora no ha constituido garantía al interés social. TÉNGANSE POR FORMULADAS LAS MANIFESTACIONES, ordenándose agregar a los autos el oficio de cuenta para los efectos legales a los que haya lugar	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado

89	959/23-27-01-4	JAVIER ARTURO AGUILERA PEÑA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE HIDALGO "1" DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	JAVIER ARTURO AGUILERA PEÑA	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, da a conocer el auto de fecha 30 de abril de 2025, por el cual se tuvo por cumplida la ejecutoria en el amparo directo número 131/2024.	Beatriz Salgado Hernández	Gustavo Villanueva Coronilla
90	959/23-27-01-4	JAVIER ARTURO AGUILERA PEÑA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE HIDALGO "1" DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE HIDALGO "1" DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, da a conocer el auto de fecha 30 de abril de 2025, por el cual se tuvo por cumplida la ejecutoria en el amparo directo número 131/2024.	Beatriz Salgado Hernández	Gustavo Villanueva Coronilla
91	1684/24-27-01-4	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	CONSEJO CONSULTIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada, solicita informe del estado procesal del jucio en que se actúa. se le informa al promovente que mediante proveído de 13 de mayo de 2025 se tuvo por interpuesto el amparo directo por la parte actora en contra de sentencia definitiva de 13 de marzo de 2025 y mediante el oficio número 27-1-1-18995/25 se remitieron los autos originales del expediente citado al Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito en turno, a efecto de que se resuelva el amparo directo interpuesto.	Beatriz Salgado Hernández	Gustavo Villanueva Coronilla
92	1684/24-27-01-4	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	CONSEJO CONSULTIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada, solicita informe del estado procesal del jucio en que se actúa. se le informa al promovente que mediante proveído de 13 de mayo de 2025 se tuvo por interpuesto el amparo directo por la parte actora en contra de sentencia definitiva de 13 de marzo de 2025 y mediante el oficio número 27-1-1-18995/25 se remitieron los autos originales del expediente citado al	Beatriz Salgado Hernández	Gustavo Villanueva Coronilla

						Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito en turno, a efecto de que se resuelva el amparo directo interpuesto.		
93	1242/23-27-01-4	NORBERTO GARCÍA SALAS	COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NORBERTO GARCÍA SALAS	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 20 de febrero de 2025, por medio del cual la autorizada de la actora solicita copias simples de los dictámenes señalados. previo cotejo de las copias que se obtenga y razon de recibo, expidanse las copias simples que solicita.	Beatriz Salgado Hernández	Gustavo Villanueva Coronilla
94	1242/23-27-01-4	NORBERTO GARCÍA SALAS	COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 20 de febrero de 2025, por medio del cual la autorizada de la actora solicita copias simples de los dictámenes señalados. previo cotejo de las copias que se obtenga y razon de recibo, expidanse las copias simples que solicita.	Beatriz Salgado Hernández	Gustavo Villanueva Coronilla
95	1242/23-27-01-4	NORBERTO GARCÍA SALAS	COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NORBERTO GARCÍA SALAS	07-05-2025	se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada en el expediente en que se actúa, mismos que serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Beatriz Salgado Hernández	Gustavo Villanueva Coronilla
96	1242/23-27-01-4	NORBERTO GARCÍA SALAS	COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	07-05-2025	se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada en el expediente en que se actúa, mismos que serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Beatriz Salgado Hernández	Gustavo Villanueva Coronilla
97	1242/23-27-01-4	NORBERTO GARCÍA SALAS	COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NORBERTO GARCÍA SALAS	08-05-2025	MEDIANTE ATENTO OFICIO QUE AL EFECTO SE GIRE a la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE ESTE TRIBUNAL, así como copia a la UNIDAD DE PERITOS para su conocimiento, solicítese de la manera más atenta, que gestione el pago de honorarios	Beatriz Salgado Hernández	Gustavo Villanueva Coronilla

						devengados por concepto de la formulación del peritaje del Tercero en discordia en materia contable, el cual fue rendido de manera completa el día 22 de noviembre de 2024, así como de los viáticos correspondientes		
98	1242/23-27-01-4	NORBERTO GARCÍA SALAS	COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	08-05-2025	MEDIANTE ATENTO OFICIO QUE AL EFECTO SE GIRE a la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE ESTE TRIBUNAL, así como copia a la UNIDAD DE PERITOS para su conocimiento, solicítese de la manera más atenta, que gestione el pago de honorarios devengados por concepto de la formulación del peritaje del Tercero en discordia en materia contable, el cual fue rendido de manera completa el día 22 de noviembre de 2024, así como de los viáticos correspondientes	Beatriz Salgado Hernández	Gustavo Villanueva Coronilla
99	1242/23-27-01-4	NORBERTO GARCÍA SALAS	COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NORBERTO GARCÍA SALAS	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio número DGPP-345-2025 de fecha 03 de marzo de 2025, remitido vía correo electrónico. MEDIANTE ATENTO OFICIO QUE AL EFECTO SE GIRE a la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE ESTE TRIBUNAL, así como copia a la UNIDAD DE PERITOS para su conocimiento, solicítese de la manera más atenta, que gestione el pago de honorarios devengados por concepto de la formulación del peritaje del perito tercero en discordia en materia de medicina-ortopedia y traumatología, el cual fue rendido de manera completa el día 26 de noviembre de 2024 y el pago de viáticos, indíquesele que proceda al pago de los honorarios respectivos del perito tercero en discordia.	Beatriz Salgado Hernández	Gustavo Villanueva Coronilla
100	1242/23-27-01-4	NORBERTO GARCÍA SALAS	COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS, DEL INSTITUTO	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio número DGPP-345-2025 de fecha 03 de marzo de 2025, remitido vía	Beatriz Salgado Hernández	Gustavo Villanueva Coronilla

				MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		correo electrónico. MEDIANTE ATENTO OFICIO QUE AL EFECTO SE GIRE a la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE ESTE TRIBUNAL, así como copia a la UNIDAD DE PERITOS para su conocimiento, solicítese de la manera más atenta, que gestione el pago de honorarios devengados por concepto de la formulación del peritaje del perito tercero en discordia en materia de medicina-ortopedia y traumatología, el cual fue rendido de manera completa el día 26 de noviembre de 2024 y el pago de viáticos, indíquesele que proceda al pago de los honorarios respectivos del perito tercero en discordia.		
101	1242/23-27-01-4	NORBERTO GARCÍA SALAS	COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PERITO TERCFERO EN MATERIA DE MEDICINA-ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA: MÉDICO ENRIQUE RAMÍREZ LUNA	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio número DGPP-345-2025 de fecha 03 de marzo de 2025, remitido vía correo electrónico. MEDIANTE ATENTO OFICIO QUE AL EFECTO SE GIRE a la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE ESTE TRIBUNAL, así como copia a la UNIDAD DE PERITOS para su conocimiento, solicítese de la manera más atenta, que gestione el pago de honorarios devengados por concepto de la formulación del peritaje del perito tercero en discordia en materia de medicina-ortopedia y traumatología, el cual fue rendido de manera completa el día 26 de noviembre de 2024 y el pago de viáticos, indíquesele que proceda al pago de los honorarios respectivos del perito tercero en discordia.	Beatriz Salgado Hernández	Gustavo Villanueva Coronilla
102	1242/23-27-01-4	NORBERTO GARCÍA SALAS	COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PERITO TERCERO EN PSICOLOGIA: PSIC. JOSÉ ARNULFO REYES ROMERO	08-05-2025	MEDIANTE ATENTO OFICIO QUE AL EFECTO SE GIRE a la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE ESTE TRIBUNAL, así como copia a la UNIDAD DE PERITOS para su conocimiento,	Beatriz Salgado Hernández	Gustavo Villanueva Coronilla

						solicítese de la manera más atenta, que gestione el pago de honorarios devengados por concepto de la formulación del peritaje del Tercero en discordia en materia contable, el cual fue rendido de manera completa el día 22 de noviembre de 2024, así como de los viáticos correspondientes		
103	789/23-27-01-4	PARQUE DE DIVERSIONES ACUÁTICAS EL NUEVO TEPHE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE HIDALGO "1" DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	OLGUÍN MARTÍN MARTÍN	07-05-2025	se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada en el expediente en que se actúa, mismos que serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Beatriz Salgado Hernández	Gustavo Villanueva Coronilla
104	789/23-27-01-4	PARQUE DE DIVERSIONES ACUÁTICAS EL NUEVO TEPHE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE HIDALGO "1" DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	OLGUÍN MARTÍN MARTÍN	08-05-2025	se tienen por formulados los alegatos de la parte actora en el expediente en que se actúa, mismos que serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Beatriz Salgado Hernández	Gustavo Villanueva Coronilla
105	789/23-27-01-4	PARQUE DE DIVERSIONES ACUÁTICAS EL NUEVO TEPHE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE HIDALGO "1" DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	OLGUÍN MARTÍN MARTÍN	09-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y advirtiendo que mediante proveído de 26 de marzo de 2025, se otorgó a las partes el término de Ley para formular sus alegatos por escrito, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con esta fecha SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO.	Beatriz Salgado Hernández	Gustavo Villanueva Coronilla
106	789/23-27-01-4	PARQUE DE DIVERSIONES ACUÁTICAS EL NUEVO TEPHE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE HIDALGO "1" DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	OLGUÍN MARTÍN MARTÍN	12-05-2025	MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire a la Secretaria General de Acuerdos de la Sala Superior este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y derivado del análisis a los autos del juicio en que se actúa, se	Beatriz Salgado Hernández	Gustavo Villanueva Coronilla

						advierte que fueron subsanadas las omisiones señaladas en la resolución de fecha 15 de enero de 2025 emitida por el Pleno Jurisdiccional, de la Sala Superior de este Tribunal y mediante auto de 09 de mayo de 2025 la Magistrada Instructora cerró la instrucción del juicio; en consecuencia, remítase los autos de este juicio, con el objeto de que se emita la sentencia definitiva que en derecho proceda.		
107	711/25-27-01-3	GERARDO MARTINEZ MARTINEZ	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE HIDALGO "!" DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SAT.	GERARDO MARTINEZ MARTINEZ	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos
108	711/25-27-01-3	GERARDO MARTINEZ MARTINEZ	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE HIDALGO "!" DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SAT.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE HIDALGO "!" DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SAT.	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos

						autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
109	439/23-27-01-3	GLORIA ESTHER TOVAS SOLIS	Subdelegación de Prestaciones en el Estado de Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GLORIA ESTHER TOVAS SOLIS	15-05-2025	Se requiere a la autoridad informe el cumplimiento a la sentencia definitiva.	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos
110	989/22-27-01-3	PROMOTORA DEL CLUB PACHUCA, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN PACHUCA	PROMOTORA DEL CLUB PACHUCA, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se requiere a la autoridad para que informe el cumplimiento de la sentencia.	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos
111	583/25-27-01-3	FERNANDO GONZALEZ SANCHEZ	DIRECCION DE INGRESOS Y FISCALIZACION DE LA DIRECCION DE INGRESOS Y FISCALIZACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA , JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	FERNANDO GONZALEZ SANCHEZ	16-05-2025	Con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR RECIBIDO Y RENDIDO EL INFORME de la autoridad en los términos del oficio de cuenta, el cual se pone a disposición de la parte actora para su traslado y se manda a agregar a sus autos para los efectos legales correspondientes; en consecuencia, habiendo quedado debidamente integrado el expediente relativo al incidente de mérito, dese cuenta para que dentro del término de ley emita la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda, lo que se informa para los efectos legales conducentes.	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos
112	583/25-27-01-3	FERNANDO GONZALEZ SANCHEZ	DIRECCION DE INGRESOS Y FISCALIZACION DE LA DIRECCION DE INGRESOS Y FISCALIZACION DE LA SECRETARIA DE	DIRECCION DE INGRESOS Y FISCALIZACION DE LA DIRECCION DE INGRESOS Y	16-05-2025	Con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos

			FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA , JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	FISCALIZACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA , JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA		Administrativo y 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR RECIBIDO Y RENDIDO EL INFORME de la autoridad en los términos del oficio de cuenta, el cual se pone a disposición de la parte actora para su traslado y se manda a agregar a sus autos para los efectos legales correspondientes; en consecuencia, habiendo quedado debidamente integrado el expediente relativo al incidente de mérito, dese cuenta para que dentro del término de ley emita la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda, lo que se informa para los efectos legales conducentes.		
113	583/25-27-01-3	FERNANDO GONZALEZ SANCHEZ	DIRECCION DE INGRESOS Y FISCALIZACION DE LA DIRECCION DE INGRESOS Y FISCALIZACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA , JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	16-05-2025	Con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR RECIBIDO Y RENDIDO EL INFORME de la autoridad en los términos del oficio de cuenta, el cual se pone a disposición de la parte actora para su traslado y se manda a agregar a sus autos para los efectos legales correspondientes; en consecuencia, habiendo quedado debidamente integrado el expediente relativo al incidente de mérito, dese cuenta para que dentro del término de ley emita la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda, lo que se informa para los efectos legales conducentes.	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos
114	583/25-27-01-3	FERNANDO GONZALEZ SANCHEZ	DIRECCION DE INGRESOS Y FISCALIZACION DE LA DIRECCION DE INGRESOS Y FISCALIZACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA , JEFE DEL SERVICIO	FERNANDO GONZALEZ SANCHEZ	16-05-2025	I. HA RESULTADO PROCEDENTE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO.II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos

			DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA			EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA SENTENCIA.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL CON PREVIO AVISO ELECTRÓNICO A LAS PARTES.		
115	583/25-27-01-3	FERNANDO GONZALEZ SANCHEZ	DIRECCION DE INGRESOS Y FISCALIZACION DE LA DIRECCION DE INGRESOS Y FISCALIZACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA , JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DIRECCION DE INGRESOS Y FISCALIZACION DE LA DIRECCION DE INGRESOS Y FISCALIZACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA , JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	16-05-2025	I. HA RESULTADO PROCEDENTE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO.II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA SENTENCIA.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL CON PREVIO AVISO ELECTRÓNICO A LAS PARTES.	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos
116	583/25-27-01-3	FERNANDO GONZALEZ SANCHEZ	DIRECCION DE INGRESOS Y FISCALIZACION DE LA DIRECCION DE INGRESOS Y FISCALIZACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA , JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	16-05-2025	I. HA RESULTADO PROCEDENTE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO.II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA SENTENCIA.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL CON PREVIO AVISO ELECTRÓNICO A LAS PARTES.	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos
117	1296/24-27-01-3	ARTECHE NORTH AMERICA, S.A. DE C.V.	LA INSTANCIA COLEGIADA DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	TERCERO INTERESADO: EQUPOS PARA REDES ELÉCTRICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se tienen por formuladas las manifestaciones, se ordena reexpedir notificación.	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos
118	1296/24-27-01-3	ARTECHE NORTH AMERICA, S.A. DE C.V.	LA INSTANCIA COLEGIADA DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	ARTECHE NORTH AMERICA, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se tienen por formuladas las manifestaciones, se ordena reexpedir notificación.	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos
119	1296/24-27-01-3	ARTECHE NORTH AMERICA, S.A. DE C.V.	LA INSTANCIA COLEGIADA DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	LA INSTANCIA COLEGIADA DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	15-05-2025	Se tienen por formuladas las manifestaciones, se ordena reexpedir notificación.	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos
120	1296/24-27-01-3	ARTECHE NORTH AMERICA, S.A. DE C.V.	LA INSTANCIA COLEGIADA DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	TERCERO INTERESADO: EQUPOS PARA REDES ELÉCTRICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	04-04-2025	Agréguese a sus autos el oficio presentado el 31/03/2025, por medio del cual se remite el exhorto debidamente diligenciado, se tiene por apersonado al	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos

						tercero interesado, se da vista a la aprte actora con el escrito y anexos.		
121	1296/24-27-01-3	ARTECHE NORTH AMERICA, S.A. DE C.V.	LA INSTANCIA COLEGIADA DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	TERCERO INTERESADO: EQUPOS PARA REDES ELÉCTRICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	24-04-2025	Se remite oficio a efecto de que se señale un nuevo perito tercero.	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos
122	555/25-27-01-3	COMERCIALIZADORA DAINOL, S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN HIDALGO CON SEDE EN PACHUCA DE SOTO DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	COMERCIALIZADORA DAINOL, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Ahora bien, toda vez que a la fecha del presente acuerdo, la autoridad demandada ha sido omisa en rendir su informe, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR PRECLUÍDO el derecho de la autoridad demandada, para rendir el informe requerido, y habiendo quedado debidamente integrado el expediente relativo al incidente de mérito, dese cuenta al Magistrado Instructor para que dentro del término de ley emita la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda.	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos
123	555/25-27-01-3	COMERCIALIZADORA DAINOL, S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN HIDALGO CON SEDE EN PACHUCA DE SOTO DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN HIDALGO CON SEDE EN PACHUCA DE SOTO DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	13-05-2025	Ahora bien, toda vez que a la fecha del presente acuerdo, la autoridad demandada ha sido omisa en rendir su informe, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR PRECLUÍDO el derecho de la autoridad demandada, para rendir el informe requerido, y habiendo quedado debidamente integrado el expediente relativo al incidente de mérito, dese cuenta al Magistrado Instructor para que dentro del término de ley emita la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda.	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos
124	555/25-27-01-3	COMERCIALIZADORA DAINOL, S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN HIDALGO CON SEDE EN PACHUCA DE SOTO DE LA SECRETARIA	COMERCIALIZADORA DAINOL, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos

			DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL			contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se concede plazo para formular alegatos.		
125	555/25-27-01-3	COMERCIALIZADORA DAINOL, S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN HIDALGO CON SEDE EN PACHUCA DE SOTO DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN HIDALGO CON SEDE EN PACHUCA DE SOTO DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se concede plazo para formular alegatos.	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos
126	555/25-27-01-3	COMERCIALIZADORA DAINOL, S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN HIDALGO CON SEDE EN PACHUCA DE SOTO DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	COMERCIALIZADORA DAINOL, S.A. DE C.V.	13-05-2025	I. HA RESULTADO PROCEDENTE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO.II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA SENTENCIA.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL CON PREVIO AVISO ELECTRÓNICO A LAS PARTES.	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos
127	555/25-27-01-3	COMERCIALIZADORA DAINOL, S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN HIDALGO CON SEDE EN PACHUCA DE SOTO DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN HIDALGO CON SEDE EN PACHUCA DE SOTO DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	13-05-2025	I. HA RESULTADO PROCEDENTE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO.II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, EN LOS TÉRMINOS	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos

						PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA SENTENCIA.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL CON PREVIO AVISO ELECTRÓNICO A LAS PARTES.		
128	1336/24-27-01-3	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ LUISA	Subdelegación de prestaciones de la delegación estatal en Hidalgo del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ LUISA	15-05-2025	Se informa cumplimiento de sentencia.	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos
129	1336/24-27-01-3	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ LUISA	Subdelegación de prestaciones de la delegación estatal en Hidalgo del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	Subdelegación de prestaciones de la delegación estatal en Hidalgo del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	15-05-2025	Se informa cumplimiento de sentencia.	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos
130	1548/24-27-01-3	CATALINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	Subdelegación de prestaciones de la delegación estatal en Hidalgo del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	CATALINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	15-05-2025	Se informa cumplimiento de sentencia.	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos
131	1548/24-27-01-3	CATALINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	Subdelegación de prestaciones de la delegación estatal en Hidalgo del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	Subdelegación de prestaciones de la delegación estatal en Hidalgo del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	15-05-2025	Se informa cumplimiento de sentencia.	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos
132	1487/24-27-01-3	HERMELINDA TÉLLEZ MARAÑÓN	Subdelegación de prestaciones de la delegación estatal en Hidalgo del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	HERMELINDA TÉLLEZ MARAÑÓN	15-05-2025	Se informa cumplimiento de sentencia.	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos
133	1487/24-27-01-3	HERMELINDA TÉLLEZ MARAÑÓN	Subdelegación de prestaciones de la delegación estatal en Hidalgo del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	Subdelegación de prestaciones de la delegación estatal en Hidalgo del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	15-05-2025	Se informa cumplimiento de sentencia.	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos
134	1476/24-27-01-3	MARIBEL PÉREZ MENDOZA	Subdelegación de prestaciones de la delegación estatal en Hidalgo del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	MARIBEL PÉREZ MENDOZA	16-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos
135	1476/24-27-01-3	MARIBEL PÉREZ MENDOZA	Subdelegación de prestaciones de la delegación estatal en Hidalgo del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	Subdelegación de prestaciones de la delegación estatal en Hidalgo del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	16-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos

						cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
136	1470/24-27-01-3	LEONOR BAUTISTA ESPINOSA	Subdelegación de prestaciones de la delegación estatal en Hidalgo del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	LEONOR BAUTISTA ESPINOSA	16-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos
137	1470/24-27-01-3	LEONOR BAUTISTA ESPINOSA	Subdelegación de prestaciones de la delegación estatal en Hidalgo del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	Subdelegación de prestaciones de la delegación estatal en Hidalgo del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	16-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos
138	419/25-27-01-3	PRESLAM CONCRETOS S.A. DE C.V.	SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO , DIRECCION GENERAL DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DIRECCION DE NOMATIVIDAD LABORAL	PRESLAM CONCRETOS S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se tienen por fomulados los alegatos de la autoridad.	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos
139	419/25-27-01-3	PRESLAM CONCRETOS S.A. DE C.V.	SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO , DIRECCION GENERAL DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DIRECCION DE NOMATIVIDAD LABORAL	SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO , DIRECCION GENERAL DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DIRECCION DE NOMATIVIDAD LABORAL	15-05-2025	Se tienen por fomulados los alegatos de la autoridad.	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos
140	297/24-27-01-3	MARTÍN RUIZ MORENO	Subdelegación de prestaciones de la delegación estatal en Hidalgo del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	MARTÍN RUIZ MORENO	07-05-2025	Se tiene por informado del contenido del oficio de cuenta.	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos
141	297/24-27-01-3	MARTÍN RUIZ MORENO	Subdelegación de prestaciones de la delegación estatal en Hidalgo del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	Subdelegación de prestaciones de la delegación estatal en Hidalgo del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	07-05-2025	Se tiene por informado del contenido del oficio de cuenta.	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos
142	662/25-27-01-3	DALILA RUTH FERREIRA HERNANDEZ	Subdelegación de prestaciones de la delegación estatal en	DALILA RUTH FERREIRA	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe

			Hidalgo del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	HERNANDEZ		presentada el 14/05/2025 el que se cumplimenta el requerimiento formulado, se requiere a la parte actora la exhibición del expediente clinico.		Gómez Ramos
143	662/25-27-01-3	DALILA RUTH FERREIRA HERNANDEZ	Subdelegación de prestaciones de la delegación estatal en Hidalgo del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	Subdelegación de prestaciones de la delegación estatal en Hidalgo del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/05/2025 el que se cumplimenta el requerimiento formulado, se requiere a la parte actora la exhibición del expediente clinico.	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos
144	129/25-27-01-3	MARGARITA MORENO AGUILAR	DIRECCION LOCAL HIDALGO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA , GERENTE DE SERVICIOS A USUARIOS DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA , SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL AGUA , DIRECCION GENERAL DER LA COMISION NACIONAL DEL AGAUA	MARGARITA MORENO AGUILAR	16-05-2025	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad.	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos
145	129/25-27-01-3	MARGARITA MORENO AGUILAR	DIRECCION LOCAL HIDALGO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA , GERENTE DE SERVICIOS A USUARIOS DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA , SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL AGUA , DIRECCION GENERAL DER LA COMISION NACIONAL DEL AGAUA	DIRECCION LOCAL HIDALGO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA , GERENTE DE SERVICIOS A USUARIOS DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA , SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL AGUA , DIRECCION GENERAL DER LA	16-05-2025	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad.	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos
146	1167/23-27-01-3	ROBERTO HENOCH AGUILAR GALINDO	DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE COMBUSTIBLES	ROBERTO HENOCH AGUILAR GALINDO	16-05-2025	Se ponen a disposición las copias solicitadas para su entrega, previo pago de derechos realizado.	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos
147	1167/23-27-01-3	ROBERTO HENOCH AGUILAR GALINDO	DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE COMBUSTIBLES	DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE COMBUSTIBLES	16-05-2025	Se ponen a disposición las copias solicitadas para su entrega, previo pago de derechos realizado.	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos
148	287/24-27-01-3	FRITOS TOTIS, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE HIDALGO "1" DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	FRITOS TOTIS, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se tiene por recibida la ejecutoria que declaró infundado el recurso de revisión, se acusa de recivo, se declara firme la sentencia.	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos
149	287/24-27-01-3	FRITOS TOTIS, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE HIDALGO "1" DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SUBADMINISTRACIO N DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE HIDALGO "1" DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL	15-05-2025	Se tiene por recibida la ejecutoria que declaró infundado el recurso de revisión, se acusa de recivo, se declara firme la sentencia.	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos

				FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTAR				
150	496/20-27-01-3	CECILIA MILLER Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	titular de la administracion desconcentradajuridica de Hidalgo "1" del servicio de administracion tributaria , administracion desconcentrada de auditoria fiscal de Hidalgo "1"	CECILIA MILLER Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se indica que con anterioridad ya se declaró firme la sentencia definitiva.	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos
151	496/20-27-01-3	CECILIA MILLER Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	titular de la administracion desconcentradajuridica de Hidalgo "1" del servicio de administracion tributaria , administracion desconcentrada de auditoria fiscal de Hidalgo "1"	titular de la administracion desconcentradajuridica de Hidalgo "1" del servicio de administracion tributaria , administracion desconcentrada de auditoria fiscal de Hidalgo "1"	15-05-2025	Se indica que con anterioridad ya se declaró firme la sentencia definitiva.	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos
152	145/25-27-01-3	MORVI ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DEL ORGANO DE OPERACION DE ADMINISTRACION DESCONCENTRADA ESTATAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y TITULAR DELA SUBDELEGACION DEL I.M.S.S.PACHUCA	MORVI ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora.	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos
153	145/25-27-01-3	MORVI ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DEL ORGANO DE OPERACION DE ADMINISTRACION DESCONCENTRADA ESTATAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y TITULAR DELA SUBDELEGACION DEL I.M.S.S.PACHUCA	CONSEJO CONSULTIVO DEL ORGANO DE OPERACION DE ADMINISTRACION DESCONCENTRADA ESTATAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y TITULAR DELA SUBDELEGACION DEL I.M.S.S.PACHUCA	16-05-2025	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora.	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos
154	102/25-27-01-3	JOSE MANUEL VAZQUEZ PEREZ	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL	16-05-2025	Se da cuenta con la interposición del recurso de revisión fiscal, se ordena remitir los autos al Tribunal Colegiado para su tramitación.	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos
155	634/25-27-01-6	BERNAL QUIÑONEZ MARIA DOLORES	Dirección de Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales Subdirección de Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Ciudad de México	BERNAL QUIÑONEZ MARIA DOLORES	07-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez

						personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
156	634/25-27-01-6	BERNAL QUIÑONEZ MARIA DOLORES	Dirección de Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales Subdirección de Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Ciudad de México	Dirección de Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales Subdirección de Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Ciudad de México	07-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez
157	626/25-27-01-6	LIRA PERALES GRIMALDO	Dirección de Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales Subdirección de Jefatura de Servicios de Asignación de	LIRA PERALES GRIMALDO	07-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA.	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez

			Derechos de la Ciudad de México			Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
158	626/25-27-01-6	LIRA PERALES GRIMALDO	Dirección de Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales Subdirección de Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Ciudad de México	Dirección de Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales Subdirección de Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Ciudad de México	07-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/04/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez

						párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

SUR DEL ESTADO DE MÉXICO
SALA REGIONAL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO Y AUXILIAR

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	474/24-29-01-1	CORPORATIVO FERMOTEX, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE JALISCO "3", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SINDICATO REVOLUCIONARIO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL COMERCIO EN GENERAL Y OFICINAS PARTICULARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA	16-05-2025	Vistas las constancias que integran los autos del expediente en se actúa, se advierte que mediante acuerdo de 18/10/2024, se concedió a la parte actora el término legal para que formulara su ampliación de demanda. Se declara precluído el derecho de la parte actora para formular su ampliación de demanda. Notifíquese por boletín jurisdiccional.	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Francisco Javier Mireles Maldonado
2	474/24-29-01-1	CORPORATIVO FERMOTEX, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE JALISCO "3", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SINDICATO REVOLUCIONARIO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL COMERCIO EN GENERAL Y OFICINAS PARTICULARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA	16-05-2025	VISTOS LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE Y SE DECLARA PRECLUÍDO EL DERECHO DEL TERCERO INTERESADO PARA CONTESTAR LA DEMANDA. SE REQUIEREN INFORMES. NOTIFÍQUESE.	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Francisco Javier Mireles Maldonado
3	474/24-29-01-1	CORPORATIVO FERMOTEX, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE JALISCO "3", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SINDICATO REVOLUCIONARIO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL COMERCIO EN GENERAL Y OFICINAS PARTICULARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA	16-05-2025	VISTOS LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE Y SE DECLARA PRECLUÍDO EL DERECHO DEL TERCERO INTERESADO PARA CONTESTAR LA DEMANDA. Finalmente, como resultado de la búsqueda realizada por este Instrcutor, SE ADQUIERE CONVICCIÓN DE QUE NO EXISTE OTRO POSIBLE TERCERO INTERESADO QUE DEBA SER EMPLAZADO EN EL JUICIO CONTENCIOSO NOTIFÍQUESE.	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Francisco Javier Mireles Maldonado
4	474/24-29-01-1	CORPORATIVO FERMOTEX, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE JALISCO "3", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SINDICATO REVOLUCIONARIO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL COMERCIO EN GENERAL Y OFICINAS PARTICULARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA	16-05-2025	Vistos los autos que integran el presente juicio, se desprende la discrepancia entre los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, por lo que resulta necesario la propuesta y designación de un perito tercero	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Francisco Javier Mireles Maldonado

						(grafoscopía). Se ordena girar oficio al TITULAR DE LA UNIDAD DE PERITOS DE ESTE TRIBUNAL. Se ordena notificar.		
5	1007/24-29-01-1	ERNESTO BECERRIL REAL	SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	ERNESTO BECERRIL REAL	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 06/05/2025. Se informa radicación de amparo. Notifíquese	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Francisco Javier Mireles Maldonado
6	708/23-29-01-1	JOSÉ ALEXIS GONZÁLEZ GARCÍA	SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA DE LA DELEGACIÓN FISCAL NEZAHUALCOYOTL, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECERTARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	JOSÉ ALEXIS GONZÁLEZ GARCÍA	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio con el escrito ingresado en esta Sala el día 06/05/2025. Se declara cumplida la sentencia. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Notifíquese	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Francisco Javier Mireles Maldonado
7	708/23-29-01-1	JOSÉ ALEXIS GONZÁLEZ GARCÍA	SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA DE LA DELEGACIÓN FISCAL NEZAHUALCOYOTL, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECERTARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA DE LA DELEGACIÓN FISCAL NEZAHUALCOYOTL, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECERTARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio con el escrito ingresado en esta Sala el día 06/05/2025. Se declara cumplida la sentencia. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Notifíquese	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Francisco Javier Mireles Maldonado
8	708/23-29-01-1	JOSÉ ALEXIS GONZÁLEZ GARCÍA	SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA DE LA DELEGACIÓN FISCAL NEZAHUALCOYOTL, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECERTARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio con el escrito ingresado en esta Sala el día 06/05/2025. Se declara cumplida la sentencia. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Notifíquese	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Francisco Javier Mireles Maldonado
9	708/23-29-01-1	JOSÉ ALEXIS GONZÁLEZ GARCÍA	SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA DE LA DELEGACIÓN FISCAL NEZAHUALCOYOTL, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECERTARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	JOSÉ ALEXIS GONZÁLEZ GARCÍA	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el día 06/05/2025. Expídanse las copias requeridas. Notifíquese.	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Francisco Javier Mireles Maldonado
10	708/23-29-01-1	JOSÉ ALEXIS GONZÁLEZ GARCÍA	SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA DE LA DELEGACIÓN FISCAL NEZAHUALCOYOTL, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECERTARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	JOSÉ ALEXIS GONZÁLEZ GARCÍA	15-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Francisco Javier Mireles Maldonado

						REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que el Licenciado FRANCISCO JAVIER MIRELES MALDONADO Primer Secretario de Acuerdos, supla la falta definitiva del Magistrado Arturo Bolio Cerdán Titular de la Primera Ponencia de esta Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 30 de abril de 2025 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/13/2025, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE		
11	708/23-29-01-1	JOSÉ ALEXIS GONZÁLEZ GARCÍA	SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA DE LA DELEGACIÓN FISCAL NEZAHUALCOYOTL, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECERTARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA DE LA DELEGACIÓN FISCAL NEZAHUALCOYOTL, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECERTARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	15-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que el Licenciado FRANCISCO JAVIER MIRELES MALDONADO Primer Secretario de Acuerdos, supla la falta definitiva del	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Francisco Javier Mireles Maldonado

						Magistrado Arturo Bolio Cerdán Titular de la Primera Ponencia de esta Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 30 de abril de 2025 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/13/2025, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE		
12	708/23-29-01-1	JOSÉ ALEXIS GONZÁLEZ GARCÍA	SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA DE LA DELEGACIÓN FISCAL NEZAHUALCOYOTL, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECERTARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	15-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que el Licenciado FRANCISCO JAVIER MIRELES MALDONADO Primer Secretario de Acuerdos, supla la falta definitiva del Magistrado Arturo Bolio Cerdán Titular de la Primera Ponencia de esta Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 30 de abril de 2025 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Francisco Javier Mireles Maldonado

						Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/13/2025, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE		
13	586/24-29-01-1	ERICK HERZAÍN TORRES MULHIA	DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES "D" ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	ERICK HERZAÍN TORRES MULHIA	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 15/05/2025. Se informa radicación de amparo. Notifíquese	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Francisco Javier Mireles Maldonado
14	586/24-29-01-1	ERICK HERZAÍN TORRES MULHIA	DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES "D" ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES "D" ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 15/05/2025. Se informa radicación de amparo. Notifíquese	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Francisco Javier Mireles Maldonado
15	586/24-29-01-1	ERICK HERZAÍN TORRES MULHIA	DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES "D" ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	ERICK HERZAÍN TORRES MULHIA	16-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que el Licenciado FRANCISCO JAVIER MIRELES MALDONADO Primer Secretario de Acuerdos, supla la falta definitiva del Magistrado Arturo Bolio Cerdán Titular de la Primera Ponencia de esta Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 30 de abril de 2025 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Francisco Javier Mireles Maldonado

						Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/13/2025, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE		
16	586/24-29-01-1	ERICK HERZAÍN TORRES MULHIA	DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES "D" ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES "D" ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	16-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que el Licenciado FRANCISCO JAVIER MIRELES MALDONADO Primer Secretario de Acuerdos, supla la falta definitiva del Magistrado Arturo Bolio Cerdán Titular de la Primera Ponencia de esta Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 30 de abril de 2025 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/13/2025, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Francisco Javier Mireles Maldonado
17	285/25-29-01-1	YEDID AZENNETH CORTES GAONA	GUARIDA ADSCRITO A LA ESTACIÓN APATZINGÁN, DE LA DGSCI	YEDID AZENNETH CORTES GAONA	19-05-2025	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Francisco Javier Mireles Maldonado

			COORDINACIÓN DE BATALLÓN Y DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN, DE LA GUARDIA NACIONAL			artículos 49, 50, 51, fracción I y II, 52, fracción II, 58-1 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se resuelve:I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia; II.- Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, misma que ha quedado precisada en el resultando primero de esta sentencia. III.- NOTIFÍQUESE.		
18	285/25-29-01-1	YEDID AZENNETH CORTES GAONA	GUARIDA ADSCRITO A LA ESTACIÓN APATZINGÁN, DE LA DGSCI COORDINACIÓN DE BATALLÓN Y DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN, DE LA GUARDIA NACIONAL	GUARIDA ADSCRITO A LA ESTACIÓN APATZINGÁN, DE LA DGSCI COORDINACIÓN DE BATALLÓN Y DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN, DE LA GUARDIA NACIONAL	19-05-2025	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción I y II, 52, fracción II, 58-1 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se resuelve:I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia; II.- Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, misma que ha quedado precisada en el resultando primero de esta sentencia. III.- NOTIFÍQUESE.	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Francisco Javier Mireles Maldonado
19	10/24-29-01-1	MARIA ANGELITA MADRID MEDINA	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA ANGELITA MADRID MEDINA	16-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que el Licenciado FRANCISCO JAVIER MIRELES MALDONADO Primer Secretario de Acuerdos, supla la falta definitiva del Magistrado Arturo Bolio Cerdán Titular	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Francisco Javier Mireles Maldonado

						de la Primera Ponencia de esta Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 30 de abril de 2025 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/13/2025, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE		
20	10/24-29-01-1	MARIA ANGELITA MADRID MEDINA	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	16-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que el Licenciado FRANCISCO JAVIER MIRELES MALDONADO Primer Secretario de Acuerdos, supla la falta definitiva del Magistrado Arturo Bolio Cerdán Titular de la Primera Ponencia de esta Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 30 de abril de 2025 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Francisco Javier Mireles Maldonado

						adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/13/2025, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE		
21	10/24-29-01-1	MARIA ANGELITA MADRID MEDINA	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES	16-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que el Licenciado FRANCISCO JAVIER MIRELES MALDONADO Primer Secretario de Acuerdos, supla la falta definitiva del Magistrado Arturo Bolio Cerdán Titular de la Primera Ponencia de esta Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 30 de abril de 2025 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/13/2025, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Francisco Javier Mireles Maldonado
22	359/20-29-01-1	SERVICIO RIMER DE TIANGUISTENCO, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	SERVICIO RIMER DE TIANGUISTENCO, S.A. DE C.V.	16-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Francisco Javier Mireles Maldonado

						sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que el Licenciado FRANCISCO JAVIER MIRELES MALDONADO Primer Secretario de Acuerdos, supla la falta definitiva del Magistrado Arturo Bolio Cerdán Titular de la Primera Ponencia de esta Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 30 de abril de 2025 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/13/2025, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE		
23	359/20-29-01-1	SERVICIO RIMER DE TIANGUISTENCO, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	16-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que el	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Francisco Javier Mireles Maldonado

						Licenciado FRANCISCO JAVIER MIRELES MALDONADO Primer Secretario de Acuerdos, supla la falta definitiva del Magistrado Arturo Bolio Cerdán Titular de la Primera Ponencia de esta Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 30 de abril de 2025 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/13/2025, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE		
24	359/20-29-01-1	SERVICIO RIMER DE TIANGUISTENCO, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	16-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que el Licenciado FRANCISCO JAVIER MIRELES MALDONADO Primer Secretario de Acuerdos, supla la falta definitiva del Magistrado Arturo Bolio Cerdán Titular de la Primera Ponencia de esta Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 30 de abril de 2025 y con ello adquiera las	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Francisco Javier Mireles Maldonado

						facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/13/2025, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE		
25	359/20-29-01-1	SERVICIO RIMER DE TIANGUISTENCO, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	SERVICIO RIMER DE TIANGUISTENCO, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el día 15/05/2025. Se remite copia certificada. Cúmplase y notifíquese	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Francisco Javier Mireles Maldonado
26	359/20-29-01-1	SERVICIO RIMER DE TIANGUISTENCO, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el día 15/05/2025. Se remite copia certificada. Cúmplase y notifíquese	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Francisco Javier Mireles Maldonado
27	359/20-29-01-1	SERVICIO RIMER DE TIANGUISTENCO, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el día 15/05/2025. Se remite copia certificada. Cúmplase y notifíquese	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Francisco Javier Mireles Maldonado
28	721/24-29-01-1	BERNARDO RUBEN MARTINEZ VAZQUEZ	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN, ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE MÉXICO "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	BERNARDO RUBEN MARTINEZ VAZQUEZ	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el día 09/05/2025. Se ordena emplazar a juicio a la autoridad demandada. Notifíquese	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Francisco Javier Mireles Maldonado
29	721/24-29-01-1	BERNARDO RUBEN MARTINEZ VAZQUEZ	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN, ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE MÉXICO "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN, ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE MÉXICO "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el día 09/05/2025. Se ordena emplazar a juicio a la autoridad demandada. Notifíquese	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Francisco Javier Mireles Maldonado
30	721/24-29-01-1	BERNARDO RUBEN MARTINEZ VAZQUEZ	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN, ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE MÉXICO "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "3", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el día 09/05/2025. Se ordena emplazar a juicio a la autoridad demandada. Notifíquese	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Francisco Javier Mireles Maldonado
31	721/24-29-01-1	BERNARDO RUBEN MARTINEZ VAZQUEZ	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN, ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE MÉXICO "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Secretario de Hacienda y Crédito Público	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el día 09/05/2025. Se ordena emplazar a juicio a la autoridad demandada. Notifíquese	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Francisco Javier Mireles Maldonado
32	10/24-29-01-1	MARIA ANGELITA MADRID MEDINA	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE	MARIA ANGELITA MADRID MEDINA	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Francisco Javier Mireles Maldonado

			PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			esta Sala el 15/05/2025. Se ordenan agregar a sus autos del expediente en que se actúa. Se da vista a la parte actora. Notifíquese		
33	10/24-29-01-1	MARIA ANGELITA MADRID MEDINA	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 15/05/2025. Se ordenan agregar a sus autos del expediente en que se actúa. Se da vista a la parte actora. Notifíquese	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Francisco Javier Mireles Maldonado
34	10/24-29-01-1	MARIA ANGELITA MADRID MEDINA	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 15/05/2025. Se ordenan agregar a sus autos del expediente en que se actúa. Se da vista a la parte actora. Notifíquese	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Francisco Javier Mireles Maldonado
35	1002/24-29-01-4	PRONUMEX, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO ZONA CENTRO CON SEDE EN TOLUCA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	PRONUMEX, S. DE R.L. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de partes de esta Sala el día 07/05/2025 a través del cual la parte actora comparece a solicitar se decrete la firmeza la sentencia definitiva. Al respecto, se informa que la sentencia de mérito quedó firme. Se ordena la devolución de los documentos que las partes aportaron al presente juicio. Instrúyase al Archivista correspondiente que proceda a archivar este asunto como total y definitivamente concluido. NOTIFÍQUESE.	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
36	1002/24-29-01-4	PRONUMEX, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO ZONA CENTRO CON SEDE EN TOLUCA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO ZONA CENTRO CON SEDE EN TOLUCA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de partes de esta Sala el día 07/05/2025 a través del cual la parte actora comparece a solicitar se decrete la firmeza la sentencia definitiva. Al respecto, se informa que la sentencia de mérito quedó firme. Se ordena la devolución de los documentos que las partes aportaron al presente juicio. Instrúyase al Archivista	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra

						correspondiente que proceda a archivar este asunto como total y definitivamente concluido. NOTIFÍQUESE.		
37	1002/24-29-01-4	PRONUMEX, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO ZONA CENTRO CON SEDE EN TOLUCA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	PRONUMEX, S. DE R.L. DE C.V.	12-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que el Licenciado FRANCISCO JAVIER MIRELES MALDONADO Primer Secretario de Acuerdos, supla la falta definitiva del Magistrado Arturo Bolio Cerdán Titular de la Primera Ponencia de esta Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 30 de abril de 2025 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/13/2025, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE.	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
38	1002/24-29-01-4	PRONUMEX, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO ZONA CENTRO CON SEDE EN TOLUCA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO ZONA CENTRO CON SEDE EN TOLUCA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	12-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025,	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra

						denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que el Licenciado FRANCISCO JAVIER MIRELES MALDONADO Primer Secretario de Acuerdos, supla la falta definitiva del Magistrado Arturo Bolio Cerdán Titular de la Primera Ponencia de esta Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 30 de abril de 2025 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/13/2025, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE.		
39	1018/24-29-01-4	BASILIO GUZMÁN LOPEZ	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE SINALOA "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	BASILIO GUZMÁN LOPEZ	15-05-2025	Vistos los autos del juicio de nulidad, dígase a la parte actora que se ponen a su disposición los documentos que en originales o copias certificadas aportó al presente juicio, para su devolución. De igual manera, se ordena al Acuario adscrito a esta Sala para que MEDIANTE ATENTO OFICIO devuelva el expediente administrativo correspondiente a la representación de la autoridad demandada. Cúmplase y Notifíquese.	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
40	1018/24-29-01-4	BASILIO GUZMÁN LOPEZ	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE SINALOA "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE SINALOA "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE	15-05-2025	Vistos los autos del juicio de nulidad, dígase a la parte actora que se ponen a su disposición los documentos que en originales o copias	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra

			ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		certificadas aportó al presente juicio, para su devolución. De igual manera, se ordena al Acuario adscrito a esta Sala para que MEDIANTE ATENTO OFICIO devuelva el expediente administrativo correspondiente a la representación de la autoridad demandada. Cúmplase y Notifíquese.		
41	1018/24-29-01-4	BASILIO GUZMÁN LOPEZ	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE SINALOA "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	BASILIO GUZMÁN LOPEZ	15-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que el Licenciado FRANCISCO JAVIER MIRELES MALDONADO Primer Secretario de Acuerdos, supla la falta definitiva del Magistrado Arturo Bolio Cerdán Titular de la Primera Ponencia de esta Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 30 de abril de 2025 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/13/2025, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE.	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra

42	1018/24-29-01-4	BASILIO GUZMÁN LOPEZ	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE SINALOA "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE SINALOA "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	15-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que el Licenciado FRANCISCO JAVIER MIRELES MALDONADO Primer Secretario de Acuerdos, supla la falta definitiva del Magistrado Arturo Bolio Cerdán Titular de la Primera Ponencia de esta Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 30 de abril de 2025 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/13/2025, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE.	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
43	518/23-29-01-4	AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado a esta Sala el día 30/04/2025, por medio del cual la Actuaria Judicial del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, informa que en proveído de fecha 14/04/2025 se tuvo por cumplida la ejecutoria dictada el 14/02/2025 en los autos del juicio de amparo 180/2024. Téngase por recibió	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra

						el oficio de cuenta, en consecuencia, agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.		
44	518/23-29-01-4	AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado a esta Sala el día 30/04/2025, por medio del cual la Actuaria Judicial del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, informa que en proveído de fecha 14/04/2025 se tuvo por cumplida la ejecutoria dictada el 14/02/2025 en los autos del juicio de amparo 180/2024. Téngase por recibió el oficio de cuenta, en consecuencia, agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
45	518/23-29-01-4	AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C.V.	15-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que el Licenciado FRANCISCO JAVIER MIRELES MALDONADO Primer Secretario de Acuerdos, supla la falta definitiva del Magistrado Arturo Bolio Cerdán Titular de la Primera Ponencia de esta Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 30 de abril de 2025 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra

						una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/13/2025, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE.		
46	518/23-29-01-4	AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	15-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que el Licenciado FRANCISCO JAVIER MIRELES MALDONADO Primer Secretario de Acuerdos, supla la falta definitiva del Magistrado Arturo Bolio Cerdán Titular de la Primera Ponencia de esta Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 30 de abril de 2025 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/13/2025, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE.	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
47	56/25-29-01-4	LUZ ETERNA, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y	LUZ ETERNA, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de partes	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra

			DEFENSA DE LA CONFIANZA DE ZONA METROPOLITANA DE TOLUCA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR			de esta Sala el día 14/05/2025 a través del cual la parte actora comparece a solicitar se decrete la firmeza la sentencia definitiva, así como la devolución de los documentos que acompañó a su escrito de demanda. Al respecto, se informa que la sentencia de mérito quedó firme. Se ordena la devolución de los documentos que las partes aportaron al presente juicio. Instrúyase al Archivista correspondiente que proceda a archivar este asunto como total y definitivamente concluido. NOTIFÍQUESE.		
48	56/25-29-01-4	LUZ ETERNA, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE ZONA METROPOLITANA DE TOLUCA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE ZONA METROPOLITANA DE TOLUCA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de partes de esta Sala el día 14/05/2025 a través del cual la parte actora comparece a solicitar se decrete la firmeza la sentencia definitiva, así como la devolución de los documentos que acompañó a su escrito de demanda. Al respecto, se informa que la sentencia de mérito quedó firme. Se ordena la devolución de los documentos que las partes aportaron al presente juicio. Instrúyase al Archivista correspondiente que proceda a archivar este asunto como total y definitivamente concluido. NOTIFÍQUESE.	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
49	56/25-29-01-4	LUZ ETERNA, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE ZONA METROPOLITANA DE TOLUCA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	LUZ ETERNA, S.A. DE C.V.	15-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra

						mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que el Licenciado FRANCISCO JAVIER MIRELES MALDONADO Primer Secretario de Acuerdos, supla la falta definitiva del Magistrado Arturo Bolio Cerdán Titular de la Primera Ponencia de esta Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 30 de abril de 2025 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/13/2025, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE.		
50	56/25-29-01-4	LUZ ETERNA, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE ZONA METROPOLITANA DE TOLUCA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE ZONA METROPOLITANA DE TOLUCA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	15-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que el Licenciado FRANCISCO JAVIER MIRELES MALDONADO Primer Secretario de Acuerdos, supla la falta definitiva del Magistrado Arturo Bolio Cerdán Titular de la Primera Ponencia de esta Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca,	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra

						Estado de México, a partir del día 30 de abril de 2025 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/13/2025, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE.		
51	464/20-29-01-4	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES ROEL, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS, CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO DE ESTADO DE MÉXICO	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES ROEL, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13/05/2025, mediante el cual la parte actora comparece a revocar a los autorizados previamente designadas en el presente expediente, asimismo, señala nuevos autorizados, domicilio y direcciones de correo electrónico para oír y recibir notificaciones. En tal virtud, se tiene por revocada la autorización otorgada los profesionistas previamente designados en autos. Se tienen como nuevos autorizados y direcciones de correos electrónicos los indicados. No ha lugar a tener como nuevo domicilio el indicado en el escrito que se acuerda, en virtud de que el mismo se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de esta Sala. NOTIFÍQUESE.	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
52	464/20-29-01-4	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES ROEL, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS, CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO DE ESTADO DE MÉXICO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS, CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO DE ESTADO DE MÉXICO	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13/05/2025, mediante el cual la parte actora comparece a revocar a los autorizados previamente designadas en el presente expediente, asimismo, señala nuevos autorizados, domicilio y direcciones de correo electrónico para oír y recibir notificaciones. En tal virtud, se tiene por revocada la autorización otorgada los	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra

						profesionistas previamente designados en autos. Se tienen como nuevos autorizados y direcciones de correos electrónicos los indicados. No ha lugar a tener como nuevo domicilio el indicado en el escrito que se acuerda, en virtud de que el mismo se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de esta Sala. NOTIFÍQUESE.		
53	464/20-29-01-4	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES ROEL, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS, CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO DE ESTADO DE MÉXICO	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES ROEL, S.A. DE C.V.	13-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que el Licenciado FRANCISCO JAVIER MIRELES MALDONADO Primer Secretario de Acuerdos, supla la falta definitiva del Magistrado Arturo Bolio Cerdán Titular de la Primera Ponencia de esta Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 30 de abril de 2025 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/13/2025, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE.	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra

54	464/20-29-01-4	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES ROEL, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS, CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO DE ESTADO DE MÉXICO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS, CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO DE ESTADO DE MÉXICO	13-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que el Licenciado FRANCISCO JAVIER MIRELES MALDONADO Primer Secretario de Acuerdos, supla la falta definitiva del Magistrado Arturo Bolio Cerdán Titular de la Primera Ponencia de esta Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 30 de abril de 2025 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/13/2025, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE.	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
55	715/23-29-01-4	JUAN ORDOÑEZ MORENO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JUAN ORDOÑEZ MORENO	14-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra

						ADMINISTRATIVA", publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que el Licenciado FRANCISCO JAVIER MIRELES MALDONADO Primer Secretario de Acuerdos, supla la falta definitiva del Magistrado Arturo Bolio Cerdán Titular de la Primera Ponencia de esta Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 30 de abril de 2025 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/13/2025, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE.		
56	715/23-29-01-4	JUAN ORDOÑEZ MORENO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	14-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que el Licenciado FRANCISCO JAVIER MIRELES MALDONADO Primer Secretario de Acuerdos, supla la falta definitiva del Magistrado Arturo Bolio Cerdán Titular de la Primera	MPML Francisco Javier Mireles Maldonado	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra

						Ponencia de esta Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 30 de abril de 2025 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/13/2025, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE.		
57	459/25-29-01-2	GABRIEL LORDMÉNDEZ JÁCOME	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Jiquipilco, Estado de México	GABRIEL LORDMÉNDEZ JÁCOME	16-05-2025	Se da cuenta con el escrito de demanda presentado en esta Sala el 13/05/25. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación de demanda dentro del plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES y exhiba el expediente administrativo requerido. Se tienen como domicilio y correos electrónicos, los señalados. Se autorizan a los profesionistas y personas señaladas, para los efectos indicados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
58	459/25-29-01-2	GABRIEL LORDMÉNDEZ JÁCOME	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Jiquipilco, Estado de México	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Jiquipilco, Estado de México	16-05-2025	Se da cuenta con el escrito de demanda presentado en esta Sala el 13/05/25. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación de demanda dentro del plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES y exhiba el expediente administrativo requerido. Se tienen como domicilio y correos electrónicos, los señalados. Se	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez

						autorizan a los profesionistas y personas señaladas, para los efectos indicados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
59	459/25-29-01-2	GABRIEL LORDMÉNDEZ JÁCOME	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Jiquipilco, Estado de México	Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Jiquipilco, Estado de México	16-05-2025	Se da cuenta con el escrito de demanda presentado en esta Sala el 13/05/25. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación de demanda dentro del plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES y exhiba el expediente administrativo requerido. Se tienen como domicilio y correos electrónicos, los señalados. Se autorizan a los profesionistas y personas señaladas, para los efectos indicados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
60	459/25-29-01-2	GABRIEL LORDMÉNDEZ JÁCOME	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Jiquipilco, Estado de México	Secretario del Ayuntamiento de Jiquipilco, Estado de México	16-05-2025	Se da cuenta con el escrito de demanda presentado en esta Sala el 13/05/25. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación de demanda dentro del plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES y exhiba el expediente administrativo requerido. Se tienen como domicilio y correos electrónicos, los señalados. Se autorizan a los profesionistas y personas señaladas, para los efectos indicados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
61	459/25-29-01-2	GABRIEL LORDMÉNDEZ JÁCOME	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Jiquipilco, Estado de México	Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Jiquipilco, Estado de México	16-05-2025	Se da cuenta con el escrito de demanda presentado en esta Sala el 13/05/25. SE ADMITE LA	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez

						DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación de demanda dentro del plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES y exhiba el expediente administrativo requerido. Se tienen como domicilio y correos electrónicos, los señalados. Se autorizan a los profesionistas y personas señaladas, para los efectos indicados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
62	755/24-29-01-2	OPERADORA DE AVIACIÓN GENERAL DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaria del Trabajo y Prevención Social	OPERADORA DE AVIACIÓN GENERAL DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 13 de mayo de 2025, a través del cual la actora designa autorizados. Se tiene como autorizadas a las personas que designa, únicamente para oír y recibir todo tipo de notificaciones e imponerse de autos.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
63	755/24-29-01-2	OPERADORA DE AVIACIÓN GENERAL DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaria del Trabajo y Prevención Social	OPERADORA DE AVIACIÓN GENERAL DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Vistas las constancias de autos, se advierte que mediante acuerdo de 9/4/25 se dio vista a la actora para que en tres días hábiles, manifestara lo que a su derecho conviniera respecto al cumplimiento de sentencia, sin que a la fecha haya desahogado la vista conferida. Se tiene a la actora por conforme con el cumplimiento y se tiene por cumplida la sentencia definitiva de 13/12/24.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
64	755/24-29-01-2	OPERADORA DE AVIACIÓN GENERAL DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaria del Trabajo y Prevención Social	Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaria del Trabajo y Prevención Social	15-05-2025	Vistas las constancias de autos, se advierte que mediante acuerdo de 9/4/25 se dio vista a la actora para que en tres días hábiles, manifestara lo que a su derecho conviniera respecto al cumplimiento de sentencia, sin que a la fecha haya desahogado la vista conferida. Se tiene a la actora por conforme con el cumplimiento y se	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez

						tiene por cumplida la sentencia definitiva de 13/12/24.		
65	755/24-29-01-2	OPERADORA DE AVIACIÓN GENERAL DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaria del Trabajo y Prevención Social	Delegado Fiscal Toluca de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	15-05-2025	Vistas las constancias de autos, se advierte que mediante acuerdo de 9/4/25 se dio vista a la actora para que en tres días hábiles, manifestara lo que a su derecho conviniera respecto al cumplimiento de sentencia, sin que a la fecha haya desahogado la vista conferida. Se tiene a la actora por conforme con el cumplimiento y se tiene por cumplida la sentencia definitiva de 13/12/24.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
66	755/24-29-01-2	OPERADORA DE AVIACIÓN GENERAL DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaria del Trabajo y Prevención Social	Subdelegado de Administración de Cartera de la Delegación Fiscal Toluca de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	15-05-2025	Vistas las constancias de autos, se advierte que mediante acuerdo de 9/4/25 se dio vista a la actora para que en tres días hábiles, manifestara lo que a su derecho conviniera respecto al cumplimiento de sentencia, sin que a la fecha haya desahogado la vista conferida. Se tiene a la actora por conforme con el cumplimiento y se tiene por cumplida la sentencia definitiva de 13/12/24.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
67	434/24-29-01-2	JORGE LUIS REYES ESTRADA Y SALVADOR LARA BLAS	Guardia adscrito a la Estación Cuautitlán Izcalli, de la Coordinación Estado de México, de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, de la Guardia Nacional	JORGE LUIS REYES ESTRADA Y SALVADOR LARA BLAS	15-05-2025	Se ordena al Actuario adscrito a este Órgano Jurisdiccional para que de manera URGENTE proceda a notificar el acuerdo y sentencia de 30 de septiembre de 2024, a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "1" del Servicio de Administración Tributaria, así como al Secretario de Hacienda y Crédito Público, ante su omisión de llevar a cabo dichas diligencias.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
68	434/24-29-01-2	JORGE LUIS REYES ESTRADA Y SALVADOR LARA BLAS	Guardia adscrito a la Estación Cuautitlán Izcalli, de la Coordinación Estado de México, de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la Estación Cuautitlán Izcalli, de la Coordinación Estado de México, de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, de la Guardia Nacional	15-05-2025	Se ordena al Actuario adscrito a este Órgano Jurisdiccional para que de manera URGENTE proceda a notificar el acuerdo y sentencia de 30 de septiembre de 2024, a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "1" del Servicio de Administración	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez

						Tributaria, así como al Secretario de Hacienda y Crédito Público, ante su omisión de llevar a cabo dichas diligencias.		
69	434/24-29-01-2	JORGE LUIS REYES ESTRADA Y SALVADOR LARA BLAS	Guardia adscrito a la Estación Cuautitlán Izcalli, de la Coordinación Estado de México, de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, de la Guardia Nacional	Administración Desconcentrada de Recaudación de México "1" del Servicio de Administración Tributaria	15-05-2025	Se ordena al Actuario adscrito a este Órgano Jurisdiccional para que de manera URGENTE proceda a notificar el acuerdo y sentencia de 30 de septiembre de 2024, a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "1" del Servicio de Administración Tributaria, así como al Secretario de Hacienda y Crédito Público, ante su omisión de llevar a cabo dichas diligencias.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
70	434/24-29-01-2	JORGE LUIS REYES ESTRADA Y SALVADOR LARA BLAS	Guardia adscrito a la Estación Cuautitlán Izcalli, de la Coordinación Estado de México, de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, de la Guardia Nacional	Secretario de Hacienda y Crédito Público	15-05-2025	Se ordena al Actuario adscrito a este Órgano Jurisdiccional para que de manera URGENTE proceda a notificar el acuerdo y sentencia de 30 de septiembre de 2024, a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "1" del Servicio de Administración Tributaria, así como al Secretario de Hacienda y Crédito Público, ante su omisión de llevar a cabo dichas diligencias.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
71	434/24-29-01-2	JORGE LUIS REYES ESTRADA Y SALVADOR LARA BLAS	Guardia adscrito a la Estación Cuautitlán Izcalli, de la Coordinación Estado de México, de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, de la Guardia Nacional	Administración Desconcentrada de Recaudación de México "1" del Servicio de Administración Tributaria	30-09-2024	Se declara cerrada la instrucción del juicio	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
72	434/24-29-01-2	JORGE LUIS REYES ESTRADA Y SALVADOR LARA BLAS	Guardia adscrito a la Estación Cuautitlán Izcalli, de la Coordinación Estado de México, de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, de la Guardia Nacional	Secretario de Hacienda y Crédito Público	30-09-2024	Se declara cerrada la instrucción del juicio	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
73	434/24-29-01-2	JORGE LUIS REYES ESTRADA Y SALVADOR LARA BLAS	Guardia adscrito a la Estación Cuautitlán Izcalli, de la Coordinación Estado de México, de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, de la Guardia Nacional	Administración Desconcentrada de Recaudación de México "1" del Servicio de Administración Tributaria	30-09-2024	I.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el Resultando segundo de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL, PREVIO AVISO	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez

						ELECTRÓNICO A LAS PARTES.		
74	434/24-29-01-2	JORGE LUIS REYES ESTRADA Y SALVADOR LARA BLAS	Guardia adscrito a la Estación Cuautitlán Izcalli, de la Coordinación Estado de México, de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, de la Guardia Nacional	Secretario de Hacienda y Crédito Público	30-09-2024	I.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el Resultando segundo de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO A LAS PARTES.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
75	237/25-29-01-2	ADELA MARIVEL VILLANUEVA FLORES	H. Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	ADELA MARIVEL VILLANUEVA FLORES	16-05-2025	Se da cuenta con las comparecencias personales de los peritos en materia médica, quienes aceptaron y protestaron el cargo conferido los días 15 y 16 de mayo de 2025. Se otorga a los peritos de las partes un término de QUINCE DÍAS HÁBILES para que rindan y mediante comparecencia personal ratifiquen su dictamen, ambos actos dentro del mismo plazo único, con el apercibimiento que, en caso de incumplimiento a alguno de dichos requerimientos, dentro del plazo concedido, se considerará únicamente el dictamen que haya sido rendido y ratificado personalmente dentro del plazo concedido. Se tienen por señaladas las direcciones de correo electrónico.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
76	237/25-29-01-2	ADELA MARIVEL VILLANUEVA FLORES	H. Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	H. Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	16-05-2025	Se da cuenta con las comparecencias personales de los peritos en materia médica, quienes aceptaron y protestaron el cargo conferido los días 15 y 16 de mayo de 2025. Se otorga a los peritos de las partes un término de QUINCE DÍAS HÁBILES para que rindan y mediante comparecencia personal ratifiquen su dictamen, ambos actos dentro del mismo plazo único, con el apercibimiento que, en caso de incumplimiento a alguno de dichos	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez

						requerimientos, dentro del plazo concedido, se considerará únicamente el dictamen que haya sido rendido y ratificado personalmente dentro del plazo concedido. Se tienen por señaladas las direcciones de correo electrónico.		
77	237/25-29-01-2	ADELA MARIVEL VILLANUEVA FLORES	H. Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	RICARDO VILANUEVA SALERO (perito de la autoridad demandada)	16-05-2025	Se da cuenta con las comparecencias personales de los peritos en materia médica, quienes aceptaron y protestaron el cargo conferido los días 15 y 16 de mayo de 2025. Se otorga a los peritos de las partes un término de QUINCE DÍAS HÁBILES para que rindan y mediante comparecencia personal ratifiquen su dictamen, ambos actos dentro del mismo plazo único, con el apercibimiento que, en caso de incumplimiento a alguno de dichos requerimientos, dentro del plazo concedido, se considerará únicamente el dictamen que haya sido rendido y ratificado personalmente dentro del plazo concedido. Se tienen por señaladas las direcciones de correo electrónico.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
78	237/25-29-01-2	ADELA MARIVEL VILLANUEVA FLORES	H. Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	MIGUEL ANGEL PEREZ HERNANDEZ (perito de la autoridad)	16-05-2025	Se da cuenta con las comparecencias personales de los peritos en materia médica, quienes aceptaron y protestaron el cargo conferido los días 15 y 16 de mayo de 2025. Se otorga a los peritos de las partes un término de QUINCE DÍAS HÁBILES para que rindan y mediante comparecencia personal ratifiquen su dictamen, ambos actos dentro del mismo plazo único, con el apercibimiento que, en caso de incumplimiento a alguno de dichos requerimientos, dentro del plazo concedido, se considerará únicamente el dictamen que haya sido rendido y ratificado personalmente	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez

						dentro del plazo concedido. Se tienen por señaladas las direcciones de correo electrónico.		
79	953/24-29-01-5	LUIS GONZÁLEZ RIVERA	Administrador Desconcentrado Jurídico de México "1", con sede en México, del Servicio de Administración Tributaria	LUIS GONZÁLEZ RIVERA	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el 4/04/25, a través del cual la autoridad solicita la firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio. Téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, comuníquese a la promovente que mediante proveído de 3/04/25, se tuvo por interpuesta la demanda de amparo promovida por la representación de la parte actora, en contra de la sentencia de mérito, por lo que a la fecha en que se provee el presente acuerdo, el citado fallo definitivo no se encuentra firme, lo que se le informa para los efectos legales a que haya lugar.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
80	953/24-29-01-5	LUIS GONZÁLEZ RIVERA	Administrador Desconcentrado Jurídico de México "1", con sede en México, del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de México "1", con sede en México, del Servicio de Administración Tributaria	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el 4/04/25, a través del cual la autoridad solicita la firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio. Téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, comuníquese a la promovente que mediante proveído de 3/04/25, se tuvo por interpuesta la demanda de amparo promovida por la representación de la parte actora, en contra de la sentencia de mérito, por lo que a la fecha en que se provee el presente acuerdo, el citado fallo definitivo no se encuentra firme, lo que se le informa para los efectos legales a que haya lugar.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
81	953/24-29-01-5	LUIS GONZÁLEZ RIVERA	Administrador Desconcentrado Jurídico de México "1", con sede en México, del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el 4/04/25, a través del cual la autoridad solicita la firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio. Téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, comuníquese a la promovente que mediante proveído de 3/04/25, se tuvo por interpuesta la demanda de amparo	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara

						promovida por la representación de la parte actora, en contra de la sentencia de mérito, por lo que a la fecha en que se provee el presente acuerdo, el citado fallo definitivo no se encuentra firme, lo que se le informa para los efectos legales a que haya lugar.		
82	668/24-29-01-5	PARRILLA ALIANZA MÉXICO DO BRASIL, S.C. DE P. DE R.L. DE C.V.	Subdelegado de Administración de Cartera de la Delegación Fiscal de Toluca de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	PARRILLA ALIANZA MÉXICO DO BRASIL, S.C. DE P. DE R.L. DE C.V.	16-05-2025	De la revisión de autos se advierte que el juicio en que se actúa se encuentra totalmente concluido. Se ordena al Actuario de la Sala realice por oficio con acuse de recibo la devolución a la representación de las autoridades demandadas del expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada. Infórmesele a la parte actora que cuenta con un plazo de tres días hábiles para apersonarse en las instalaciones de esta Sala, preferentemente previa cita convenida vía telefónica, a fin de que le sean devueltos los documentos ofrecidos como prueba.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
83	668/24-29-01-5	PARRILLA ALIANZA MÉXICO DO BRASIL, S.C. DE P. DE R.L. DE C.V.	Subdelegado de Administración de Cartera de la Delegación Fiscal de Toluca de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Subdelegado de Administración de Cartera de la Delegación Fiscal de Toluca de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	16-05-2025	De la revisión de autos se advierte que el juicio en que se actúa se encuentra totalmente concluido. Se ordena al Actuario de la Sala realice por oficio con acuse de recibo la devolución a la representación de las autoridades demandadas del expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada. Infórmesele a la parte actora que cuenta con un plazo de tres días hábiles para apersonarse en las instalaciones de esta Sala, preferentemente previa cita convenida vía telefónica, a fin de que le sean devueltos los documentos ofrecidos como prueba.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
84	668/24-29-01-5	PARRILLA ALIANZA MÉXICO DO BRASIL,	Subdelegado de Administración de Cartera de la	Jefe del Servicio de Administración	16-05-2025	De la revisión de autos se advierte	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara

		S.C. DE P. DE R.L. DE C.V.	Delegación Fiscal de Toluca de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Tributaria		que el juicio en que se actúa se encuentra totalmente concluido. Se ordena al Actuario de la Sala realice por oficio con acuse de recibo la devolución a la representación de las autoridades demandadas del expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada. Infórmesele a la parte actora que cuenta con un plazo de tres días hábiles para apersonarse en las instalaciones de esta Sala, preferentemente previa cita convenida vía telefónica, a fin de que le sean devueltos los documentos ofrecidos como prueba.		
85	668/24-29-01-5	PARRILLA ALIANZA MÉXICO DO BRASIL, S.C. DE P. DE R.L. DE C.V.	Subdelegado de Administración de Cartera de la Delegación Fiscal de Toluca de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Secretario de Hacienda y Crédito Público	16-05-2025	De la revisión de autos se advierte que el juicio en que se actúa se encuentra totalmente concluido. Se ordena al Actuario de la Sala realice por oficio con acuse de recibo la devolución a la representación de las autoridades demandadas del expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada. Infórmesele a la parte actora que cuenta con un plazo de tres días hábiles para apersonarse en las instalaciones de esta Sala, preferentemente previa cita convenida vía telefónica, a fin de que le sean devueltos los documentos ofrecidos como prueba.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
86	668/24-29-01-5	PARRILLA ALIANZA MÉXICO DO BRASIL, S.C. DE P. DE R.L. DE C.V.	Subdelegado de Administración de Cartera de la Delegación Fiscal de Toluca de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	PARRILLA ALIANZA MÉXICO DO BRASIL, S.C. DE P. DE R.L. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el 12/05/25. Téngase por recibido el oficio de cuenta, y toda vez que a la fecha en que se dicta el presente acuerdo no se advierte que las partes hayan interpuesto medio de impugnación alguno en contra de la citada sentencia, habiendo fenecido el termino para hacerlo el 10/03/25, la misma ha quedado	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara

						firme a partir del 11/03/25.		
87	668/24-29-01-5	PARRILLA ALIANZA MÉXICO DO BRASIL, S.C. DE P. DE R.L. DE C.V.	Subdelegado de Administración de Cartera de la Delegación Fiscal de Toluca de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Subdelegado de Administración de Cartera de la Delegación Fiscal de Toluca de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el 12/05/25. Téngase por recibido el oficio de cuenta, y toda vez que a la fecha en que se dicta el presente acuerdo no se advierte que las partes hayan interpuesto medio de impugnación alguno en contra de la citada sentencia, habiendo fenecido el termino para hacerlo el 10/03/25, la misma ha quedado firme a partir del 11/03/25.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
88	668/24-29-01-5	PARRILLA ALIANZA MÉXICO DO BRASIL, S.C. DE P. DE R.L. DE C.V.	Subdelegado de Administración de Cartera de la Delegación Fiscal de Toluca de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el 12/05/25. Téngase por recibido el oficio de cuenta, y toda vez que a la fecha en que se dicta el presente acuerdo no se advierte que las partes hayan interpuesto medio de impugnación alguno en contra de la citada sentencia, habiendo fenecido el termino para hacerlo el 10/03/25, la misma ha quedado firme a partir del 11/03/25.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
89	668/24-29-01-5	PARRILLA ALIANZA MÉXICO DO BRASIL, S.C. DE P. DE R.L. DE C.V.	Subdelegado de Administración de Cartera de la Delegación Fiscal de Toluca de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Secretario de Hacienda y Crédito Público	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el 12/05/25. Téngase por recibido el oficio de cuenta, y toda vez que a la fecha en que se dicta el presente acuerdo no se advierte que las partes hayan interpuesto medio de impugnación alguno en contra de la citada sentencia, habiendo fenecido el termino para hacerlo el 10/03/25, la misma ha quedado firme a partir del 11/03/25.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
90	668/24-29-01-5	PARRILLA ALIANZA MÉXICO DO BRASIL, S.C. DE P. DE R.L. DE C.V.	Subdelegado de Administración de Cartera de la Delegación Fiscal de Toluca de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de México "1" del Servicio de Administración Tributaria	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el 12/05/25. Téngase por recibido el oficio de cuenta, y toda vez que a la fecha en que se dicta el presente acuerdo no se advierte que las partes hayan interpuesto medio de impugnación alguno en contra de la citada sentencia, habiendo fenecido el termino para hacerlo el 10/03/25, la misma ha quedado firme a partir del 11/03/25.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara

91	623/22-29-01-5	FERNANDO SOLARES NOVOA	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FERNANDO SOLARES NOVOA	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado el 13/05/25, a través del cual el autorizado de la parte actora solicita el cumplimiento de la sentencia definitiva. SE REQUIERE a la autoridad para que dentro del término de tres días hábiles, comunique a esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, previniendo a la autoridad a quien se le imputa la omisión de comunicar el cumplimiento dado a la referida sentencia, que en caso de renuencia injustificada se le impondrá una multa.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
92	623/22-29-01-5	FERNANDO SOLARES NOVOA	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabaj	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado el 13/05/25, a través del cual el autorizado de la parte actora solicita el cumplimiento de la sentencia definitiva. SE REQUIERE a la autoridad para que dentro del término de tres días hábiles, comunique a esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, previniendo a la autoridad a quien se le imputa la omisión de comunicar el cumplimiento dado a la referida sentencia, que en caso de renuencia injustificada se le impondrá una multa.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
93	75/25-29-01-3	SOLUCIONES TOTALES EN RECURSOS HUMANOS TREVIÑO GARZA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Toluca Órgano Óperativo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	SOLUCIONES TOTALES EN RECURSOS HUMANOS TREVIÑO GARZA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	15-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que la Primer Secretaria de Acuerdos, supla la falta definitiva de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia	MPML Marcela Morales Lara	Marcela Morales Lara

						de esta Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 30 de abril de 2025 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/13/2025, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE		
94	75/25-29-01-3	SOLUCIONES TOTALES EN RECURSOS HUMANOS TREVIÑO GARZA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Toluca Órgano Óperativo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegacion Toluca Órgano Óperativo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que la Primer Secretaria de Acuerdos, supla la falta definitiva de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 30 de abril de 2025 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/13/2025, a los autos del	MPML Marcela Morales Lara	Marcela Morales Lara

						expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE		
95	61/20-29-01-3	MIRIAM HERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y OTROS	Subdirección de lo Contencioso de la Dirección de Procedimientos Legales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MIRIAM HERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y OTROS	15-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que la Primer Secretaria de Acuerdos, supla la falta definitiva de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 30 de abril de 2025 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/13/2025, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE	MPML Marcela Morales Lara	Marcela Morales Lara
96	61/20-29-01-3	MIRIAM HERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y OTROS	Subdirección de lo Contencioso de la Dirección de Procedimientos Legales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de lo Contencioso de la Dirección de Procedimientos Legales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA",	MPML Marcela Morales Lara	Marcela Morales Lara

						publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que la Primer Secretaria de Acuerdos, supla la falta definitiva de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 30 de abril de 2025 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/13/2025, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE		
97	61/20-29-01-3	MIRIAM HERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y OTROS	Subdirección de lo Contencioso de la Dirección de Procedimientos Legales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que la Primer Secretaria de Acuerdos, supla la falta definitiva de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 30 de abril de 2025 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones	MPML Marcela Morales Lara	Marcela Morales Lara

						jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/13/2025, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE		
98	808/21-29-01-3	EMERITA MATUS RAMOS	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	EMERITA MATUS RAMOS	14-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que la Primer Secretaria de Acuerdos, supla la falta definitiva de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 30 de abril de 2025 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/13/2025, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE	MPML Marcela Morales Lara	Marcela Morales Lara
99	808/21-29-01-3	EMERITA MATUS RAMOS	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS	14-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de	MPML Marcela Morales Lara	Marcela Morales Lara

			TRABAJADORES DEL ESTADO	SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que la Primer Secretaria de Acuerdos, supla la falta definitiva de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 30 de abril de 2025 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/13/2025, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE		
100	808/21-29-01-3	EMERITA MATUS RAMOS	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que la Primer Secretaria de Acuerdos, supla la falta definitiva de la	MPML Marcela Morales Lara	Marcela Morales Lara

						Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 30 de abril de 2025 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/13/2025, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE		
101	318/24-29-01-3	DESARROLLO SOCIAL VERSENY, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Juridico de México "1" del Servicio de Administración Tributaria	DESARROLLO SOCIAL VERSENY, S.A. DE C.V.	16-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que la Primer Secretaria de Acuerdos, supla la falta definitiva de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 30 de abril de 2025 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número	MPML Marcela Morales Lara	Marcela Morales Lara

						G/JGA/13/2025, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE		
102	318/24-29-01-3	DESARROLLO SOCIAL VERSENY, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Juridico de México "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Juridico de México "1" del Servicio de Administración Tributaria	16-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que la Primer Secretaria de Acuerdos, supla la falta definitiva de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 30 de abril de 2025 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/13/2025, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE	MPML Marcela Morales Lara	Marcela Morales Lara
103	318/24-29-01-3	DESARROLLO SOCIAL VERSENY, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Juridico de México "1" del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "1" del SErvicio de Administración Tributaria	16-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL	MPML Marcela Morales Lara	Marcela Morales Lara

						DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que la Primer Secretaria de Acuerdos, supla la falta definitiva de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 30 de abril de 2025 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/13/2025, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE		
104	318/24-29-01-3	DESARROLLO SOCIAL VERSENY, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Juridico de México "1" del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Adminstración DEsconcentrada Jurídica de México "1" del Servicio de Administración Tributaria	16-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que la Primer Secretaria de Acuerdos, supla la falta definitiva de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 30 de abril de 2025 y con ello adquiera las	MPML Marcela Morales Lara	Marcela Morales Lara

						facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/13/2025, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE		
105	999/24-29-01-3	CONSORCIO INDUSTRIAL J&S, S.A. DE C.V.	Administracion Desconcentrada Jurídica de México "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	CONSORCIO INDUSTRIAL J&S, S.A. DE C.V.	13-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que la Primer Secretaria de Acuerdos, supla la falta definitiva de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 30 de abril de 2025 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/13/2025, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE	MPML Marcela Morales Lara	Marcela Morales Lara
106	999/24-29-01-3	CONSORCIO INDUSTRIAL J&S, S.A. DE C.V.	Administracion Desconcentrada Jurídica de México "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de	Administracion Desconcentrada Jurídica de México "1" de la Administración	13-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 emitido por la Junta	MPML Marcela Morales Lara	Marcela Morales Lara

			Administración Tributaria	General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria		de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que la Primer Secretaria de Acuerdos, supla la falta definitiva de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 30 de abril de 2025 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/13/2025, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE		
107	999/24-29-01-3	CONSORCIO INDUSTRIAL J&S, S.A. DE C.V.	Administracion Desconcentrada Jurídica de México "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	El Subadministrador Desconcentrado Jurídico de México "2" con sede en México del Servicio de Administración Tributaria	13-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que la Primer Secretaria de	MPML Marcela Morales Lara	Marcela Morales Lara

						Acuerdos, supla la falta definitiva de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 30 de abril de 2025 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/13/2025, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE		
108	999/24-29-01-3	CONSORCIO INDUSTRIAL J&S, S.A. DE C.V.	Administracion Desconcentrada Jurídica de México "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	13-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que la Primer Secretaria de Acuerdos, supla la falta definitiva de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 30 de abril de 2025 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose	MPML Marcela Morales Lara	Marcela Morales Lara

						copia simple del acuerdo número G/JGA/13/2025, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE		
109	778/21-29-01-3	SOCORRO ELVIA SERRA HERNANDEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SOCORRO ELVIA SERRA HERNANDEZ	14-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que la Primer Secretaria de Acuerdos, supla la falta definitiva de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 30 de abril de 2025 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/13/2025, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE	MPML Marcela Morales Lara	Marcela Morales Lara
110	778/21-29-01-3	SOCORRO ELVIA SERRA HERNANDEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	14-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS	MPML Marcela Morales Lara	Marcela Morales Lara

						REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que la Primer Secretaria de Acuerdos, supla la falta definitiva de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 30 de abril de 2025 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/13/2025, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE		
111	778/21-29-01-3	SOCORRO ELVIA SERRA HERNANDEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que la Primer Secretaria de Acuerdos, supla la falta definitiva de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 30 de	MPML Marcela Morales Lara	Marcela Morales Lara

						abril de 2025 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/13/2025, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE		
112	204/25-29-01-3	INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México, Zona Centro con sede en Toluca, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V.	22-04-2025	PRIMERO. La parte actora probó su acción, en consecuencia;SEGUNDO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, la cual quedo debidamente precisada en el Resultando Primero del presente fallo.	MPML Marcela Morales Lara	Marcela Morales Lara
113	204/25-29-01-3	INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México, Zona Centro con sede en Toluca, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México, Zona Centro con sede en Toluca, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	22-04-2025	PRIMERO. La parte actora probó su acción, en consecuencia;SEGUNDO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, la cual quedo debidamente precisada en el Resultando Primero del presente fallo.	MPML Marcela Morales Lara	Marcela Morales Lara
114	204/25-29-01-3	INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México, Zona Centro con sede en Toluca, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V.	21-04-2025	VISTOS los autos del juicio en que se actúa y toda vez que el mismo se encuentra integrado, sin que exista cuestión pendiente que impida su resolución, con fundamento en los artículos 47 y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción debiendo proceder a emitir sentencia definitiva	MPML Marcela Morales Lara	Marcela Morales Lara
115	204/25-29-01-3	INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México, Zona Centro con sede en Toluca, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México, Zona Centro con sede en Toluca, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	21-04-2025	VISTOS los autos del juicio en que se actúa y toda vez que el mismo se encuentra integrado, sin que exista cuestión pendiente que impida su resolución, con fundamento en los artículos 47 y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción debiendo proceder a emitir sentencia definitiva	MPML Marcela Morales Lara	Marcela Morales Lara

116	77/24-29-01-3	ROCIO AURORA NARVÁEZ LUGO	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	ROCIO AURORA NARVÁEZ LUGO	12-05-2025	Primero.- Resultó infundada la causal de improcedencia planteada por la representante de la autoridad demandada, por lo que, no se sobresee el presente juicio.Segundo.- La parte actora acreditó su pretensión.Tercero. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada la cual quedo descrita en el Resultado Primero, del presente fallo. Cuarto. En vía de informe y mediante atento oficio que se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, remítasele copia certificada de la presente sentencia, en testimonio del cumplimiento a la ejecutoria del 10 de abril de 2025, dictada en autos del juicio de amparo 272/2024.	MPML Marcela Morales Lara	Marcela Morales Lara
117	77/24-29-01-3	ROCIO AURORA NARVÁEZ LUGO	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	12-05-2025	Primero.- Resultó infundada la causal de improcedencia planteada por la representante de la autoridad demandada, por lo que, no se sobresee el presente juicio.Segundo.- La parte actora acreditó su pretensión.Tercero. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada la cual quedo descrita en el Resultado Primero, del presente fallo. Cuarto. En vía de informe y mediante atento oficio que se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, remítasele copia certificada de la presente sentencia, en testimonio del cumplimiento a la ejecutoria del 10 de abril de 2025, dictada en autos del juicio de amparo 272/2024.	MPML Marcela Morales Lara	Marcela Morales Lara
118	59/23-29-01-3	HEITEN, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Juridico del Distrito Federal "2" del Servicio de Administración Tributaria	HEITEN, S.A. DE C.V.	16-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en	MPML Marcela Morales Lara	Marcela Morales Lara

						sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que la Primer Secretaria de Acuerdos, supla la falta definitiva de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 30 de abril de 2025 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/13/2025, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE		
119	59/23-29-01-3	HEITEN, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Juridico del Distrito Federal "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Juridico del Distrito Federal "2" del Servicio de Administración Tributaria	16-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que la Primer Secretaria de Acuerdos, supla la falta definitiva de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia	MPML Marcela Morales Lara	Marcela Morales Lara

						de esta Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 30 de abril de 2025 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/13/2025, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE		
120	59/23-29-01-3	HEITEN, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Juridico del Distrito Federal "2" del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	16-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que la Primer Secretaria de Acuerdos, supla la falta definitiva de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 30 de abril de 2025 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/13/2025, a los autos del	MPML Marcela Morales Lara	Marcela Morales Lara

						expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE		
121	59/23-29-01-3	HEITEN, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Juridico del Distrito Federal "2" del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	16-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que la Primer Secretaria de Acuerdos, supla la falta definitiva de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 30 de abril de 2025 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/13/2025, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE	MPML Marcela Morales Lara	Marcela Morales Lara
122	59/23-29-01-3	HEITEN, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Juridico del Distrito Federal "2" del Servicio de Administración Tributaria	Fernando Ledesma Ortega, Secretario General del Sindicato Carmen Serdán de Trabajadores de la República Mexicana (Tercero Interesado)	16-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA",	MPML Marcela Morales Lara	Marcela Morales Lara

						publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que la Primer Secretaria de Acuerdos, supla la falta definitiva de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 30 de abril de 2025 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/13/2025, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE		
123	1048/24-29-01-3	CON.ADOBE, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de México "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de México "1" del Servicio de Administración Tributaria	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la oficialía de partes de esta sala el 15/05/2025, a través del cual el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "1", del SAT, en representación de la autoridad demandada, solicita se declare la firmeza de la sentencia dictada por esta sala. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, e infórmese a la oficiante que, mediante acuerdo del 06/05/2025, se declaró que la sentencia de 28/02/2025 quedó firme a partir del 30/04/2025, por lo que deberá estarse a lo proveído en dicho auto.	MPML Marcela Morales Lara	Marcela Morales Lara
124	461/25-29-01-6	RECAR SÚPER SERVICIO, S.A. DE C.V.	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	RECAR SÚPER SERVICIO, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que	MPML Marcela Morales Lara	Francisco Javier Chávez Reyes

						a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 27/08/25 para cerrar instrucción. Se informa que la suspensión se tramitara por cuerda separada.		
125	461/25-29-01-6	RECAR SÚPER SERVICIO, S.A. DE C.V.	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último	MPML Marcela Morales Lara	Francisco Javier Chávez Reyes

						párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 27/08/25 para cerrar instrucción. Se informa que la suspensión se tramitara por cuerda separada.		
126	461/25-29-01-6	RECAR SÚPER SERVICIO, S.A. DE C.V.	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	RECAR SÚPER SERVICIO, S.A. DE C.V.	14-05-2025	En acatamiento al escrito inicial de demanda, se admite a tramite y se concede la suspensión solicitada. Se requiere a la autoridad demandada rinda el informe de ley.	MPML Marcela Morales Lara	Francisco Javier Chávez Reyes
127	461/25-29-01-6	RECAR SÚPER SERVICIO, S.A. DE C.V.	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	14-05-2025	En acatamiento al escrito inicial de demanda, se admite a tramite y se concede la suspensión solicitada. Se requiere a la autoridad demandada rinda el informe de ley.	MPML Marcela Morales Lara	Francisco Javier Chávez Reyes
128	295/25-29-01-6	RALOY LUBRICANTES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Toluca, Órgano Operativo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	RALOY LUBRICANTES, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/05/25, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MPML Marcela Morales Lara	Francisco Javier Chávez Reyes
129	295/25-29-01-6	RALOY LUBRICANTES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Toluca, Órgano Operativo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Toluca, Órgano Operativo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/05/25, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de	MPML Marcela Morales Lara	Francisco Javier Chávez Reyes

						no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
130	435/25-29-01-6	LM ORGANIC, S.A DE C.V	Administración de Auditoría de Operaciones de Comercio Exterior "2" del Servicio de Administración Tributaria	LM ORGANIC, S.A DE C.V	08-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; Se requiere a la autoridad demandada exhiba la prueba marcada con el numeral 3; se tiene por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML Marcela Morales Lara	Francisco Javier Chávez Reyes
131	435/25-29-01-6	LM ORGANIC, S.A DE C.V	Administración de Auditoría de Operaciones de Comercio Exterior "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administración de Auditoría de Operaciones de Comercio Exterior "2" del Servicio de Administración Tributaria	08-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; Se requiere a la	MPML Marcela Morales Lara	Francisco Javier Chávez Reyes

						autoridad demandada exhiba la prueba marcada con el numeral 3; se tiene por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
132	435/25-29-01-6	LM ORGANIC, S.A DE C.V	Administración de Auditoría de Operaciones de Comercio Exterior "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administración de Auditoría de Operaciones de Comercio Exterior "4" del Servicio de Administración Tributaria	08-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; Se requiere a la autoridad demandada exhiba la prueba marcada con el numeral 3; se tiene por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes	MPML Marcela Morales Lara	Francisco Javier Chávez Reyes

						para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
133	435/25-29-01-6	LM ORGANIC, S.A DE C.V	Administración de Auditoría de Operaciones de Comercio Exterior "2" del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	08-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; Se requiere a la autoridad demandada exhiba la prueba marcada con el numeral 3; se tiene por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML Marcela Morales Lara	Francisco Javier Chávez Reyes
134	435/25-29-01-6	LM ORGANIC, S.A DE C.V	Administración de Auditoría de Operaciones de Comercio Exterior "2" del Servicio de Administración Tributaria	LM ORGANIC, S.A DE C.V	08-05-2025	Visto los autos del juicio en que se actúa, y habida cuenta que se surte la competencia de la Sala Superior de órgano de impartición de justicia, por atento oficio que se le gire al C. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, propóngasele el ejercicio de la facultad de atracción de que está investida la Sala Superior, para que de aceptarse ésta, una	MPML Marcela Morales Lara	Francisco Javier Chávez Reyes

						vez cerrada la instrucción, se remitirán los autos a la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que se emita el proyecto se sentencia y remítasele copia simple del escrito de demanda y anexos suficientes para sustentar la propuesta de mérito		
135	435/25-29-01-6	LM ORGANIC, S.A DE C.V	Administración de Auditoría de Operaciones de Comercio Exterior "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administración de Auditoría de Operaciones de Comercio Exterior "2" del Servicio de Administración Tributaria	08-05-2025	Visto los autos del juicio en que se actúa, y habida cuenta que se surte la competencia de la Sala Superior de órgano de impartición de justicia, por atento oficio que se le gire al C. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, propóngasele el ejercicio de la facultad de atracción de que está investida la Sala Superior, para que de aceptarse ésta, una vez cerrada la instrucción, se remitirán los autos a la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que se emita el proyecto se sentencia y remítasele copia simple del escrito de demanda y anexos suficientes para sustentar la propuesta de mérito	MPML Marcela Morales Lara	Francisco Javier Chávez Reyes
136	435/25-29-01-6	LM ORGANIC, S.A DE C.V	Administración de Auditoría de Operaciones de Comercio Exterior "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administración de Auditoría de Operaciones de Comercio Exterior "4" del Servicio de Administración Tributaria	08-05-2025	Visto los autos del juicio en que se actúa, y habida cuenta que se surte la competencia de la Sala Superior de órgano de impartición de justicia, por atento oficio que se le gire al C. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, propóngasele el ejercicio de la facultad de atracción de que está investida la Sala Superior, para que de aceptarse ésta, una vez cerrada la instrucción, se remitirán los autos a la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que se emita el proyecto se sentencia y remítasele copia simple del escrito de demanda y anexos suficientes para sustentar la propuesta de mérito	MPML Marcela Morales Lara	Francisco Javier Chávez Reyes
137	435/25-29-01-6	LM ORGANIC, S.A DE C.V	Administración de Auditoría de Operaciones de Comercio Exterior "2" del Servicio de	Secretario de Hacienda y Crédito Público	08-05-2025	Visto los autos del juicio en que se actúa, y habida cuenta que se surte	MPML Marcela Morales Lara	Francisco Javier Chávez Reyes

			Administración Tributaria			la competencia de la Sala Superior de órgano de impartición de justicia, por atento oficio que se le gire al C. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, propóngasele el ejercicio de la facultad de atracción de que está investida la Sala Superior, para que de aceptarse ésta, una vez cerrada la instrucción, se remitirán los autos a la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que se emita el proyecto se sentencia y remítasele copia simple del escrito de demanda y anexos suficientes para sustentar la propuesta de mérito		
138	435/25-29-01-6	LM ORGANIC, S.A DE C.V	Administración de Auditoría de Operaciones de Comercio Exterior "2" del Servicio de Administración Tributaria	LM ORGANIC, S.A DE C.V	08-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 dictado en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el que se establece la adscripción y suplencia de Magistrados de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el que se aprobó la suplencia de la Magistrada en la Tercer Ponencia de esta Sala, con efectos a partir del 30 de abril de 2025; lo que se hace de conocimiento a las partes.	MPML Marcela Morales Lara	Francisco Javier Chávez Reyes
139	435/25-29-01-6	LM ORGANIC, S.A DE C.V	Administración de Auditoría de Operaciones de Comercio Exterior "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administración de Auditoría de Operaciones de Comercio Exterior "2" del Servicio de Administración Tributaria	08-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 dictado en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el que se establece la adscripción y suplencia de Magistrados de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el que se aprobó la suplencia de la Magistrada en la Tercer Ponencia de	MPML Marcela Morales Lara	Francisco Javier Chávez Reyes

						esta Sala, con efectos a partir del 30 de abril de 2025; lo que se hace de conocimiento a las partes.		
140	435/25-29-01-6	LM ORGANIC, S.A DE C.V	Administración de Auditoría de Operaciones de Comercio Exterior "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administración de Auditoría de Operaciones de Comercio Exterior "4" del Servicio de Administración Tributaria	08-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 dictado en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el que se establece la adscripción y suplencia de Magistrados de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el que se aprobó la suplencia de la Magistrada en la Tercer Ponencia de esta Sala, con efectos a partir del 30 de abril de 2025; lo que se hace de conocimiento a las partes.	MPML Marcela Morales Lara	Francisco Javier Chávez Reyes
141	435/25-29-01-6	LM ORGANIC, S.A DE C.V	Administración de Auditoría de Operaciones de Comercio Exterior "2" del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	08-05-2025	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/13/2025 dictado en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el que se establece la adscripción y suplencia de Magistrados de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el que se aprobó la suplencia de la Magistrada en la Tercer Ponencia de esta Sala, con efectos a partir del 30 de abril de 2025; lo que se hace de conocimiento a las partes.	MPML Marcela Morales Lara	Francisco Javier Chávez Reyes
142	466/25-29-01-6	DANIEL SÁNCHEZ SUÁREZ	Agente Fredy Reyes Matías adscrito a la Estación de San Juan del Rio de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Coordinación Querétaro de la Guardia Nacional	DANIEL SÁNCHEZ SUÁREZ	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo	MPML Marcela Morales Lara	Francisco Javier Chávez Reyes

						electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 28/08/25 para cerrar instrucción. Se informa que la suspensión se tramitara por cuerda separada.		
143	466/25-29-01-6	DANIEL SÁNCHEZ SUÁREZ	Agente Fredy Reyes Matías adscrito a la Estación de San Juan del Rio de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Coordinación Querétaro de la Guardia Nacional	Agente Fredy Reyes Matías adscrito a la Estación de San Juan del Rio de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Coordinación Querétaro de la Guardia Nacional	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 28/08/25 para cerrar instrucción. Se informa que la	MPML Marcela Morales Lara	Francisco Javier Chávez Reyes

						suspensión se tramitara por cuerda separada.		
144	466/25-29-01-6	DANIEL SÁNCHEZ SUÁREZ	Agente Fredy Reyes Matías adscrito a la Estación de San Juan del Rio de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Coordinación Querétaro de la Guardia Nacional	Agente Eduardo Frausto Estrada, adscrito a la Estación de San Juan del Rio de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Coordinación Querétaro de la Guardia Nacional	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 28/08/25 para cerrar instrucción. Se informa que la suspensión se tramitara por cuerda separada.	MPML Marcela Morales Lara	Francisco Javier Chávez Reyes
145	466/25-29-01-6	DANIEL SÁNCHEZ SUÁREZ	Agente Fredy Reyes Matías adscrito a la Estación de San Juan del Rio de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Coordinación Querétaro de la Guardia Nacional	DANIEL SÁNCHEZ SUÁREZ	16-05-2025	En acatamiento al escrito inicial de demanda, se admite a trámite y se concede la suspensión	MPML Marcela Morales Lara	Francisco Javier Chávez Reyes
146	466/25-29-01-6	DANIEL SÁNCHEZ SUÁREZ	Agente Fredy Reyes Matías adscrito a la Estación de San Juan del Rio de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Coordinación Querétaro de la Guardia Nacional	Agente Fredy Reyes Matías adscrito a la Estación de San Juan del Rio de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Coordinación Querétaro de la Guardia Nacional	16-05-2025	En acatamiento al escrito inicial de demanda, se admite a trámite y se concede la suspensión	MPML Marcela Morales Lara	Francisco Javier Chávez Reyes
147	466/25-29-01-6	DANIEL SÁNCHEZ SUÁREZ	Agente Fredy Reyes Matías adscrito a la Estación de San Juan del Rio de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Coordinación Querétaro de la Guardia Nacional	Agente Eduardo Frausto Estrada, adscrito a la Estación de San Juan del Rio de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Coordinación	16-05-2025	En acatamiento al escrito inicial de demanda, se admite a trámite y se concede la suspensión	MPML Marcela Morales Lara	Francisco Javier Chávez Reyes

				Querétaro de la Guardia Nacional				

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

SALA REGIONAL DEL CENTRO IV
SALA REGIONAL DEL CENTRO IV

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	2720/24-30-01-1	CESAR ALEJANDRO CAMARENA LOPEZ	SUBAMINISTRADORA DESCONCENTERADA DE AUDITORIA FISCAL "1" DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL "2" DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL SEL SAT	CESAR ALEJANDRO CAMARENA LOPEZ	19-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 15/05/2025 por el que se promueve juicio de amparo en contra de lasentencia definitiva de fecha 31 de marzo de 2025, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Decimosexto Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
2	1279/25-30-01-1	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	FUNCIONARIO ADSCRITO AL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFONRIA	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ

						ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 08 de julio de 2025 para cerrar instrucción.		
3	1279/25-30-01-1	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	FUNCIONARIO ADSCRITO AL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFONRIA	FUNCIONARIO ADSCRITO AL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFONRIA	13-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 08 de julio de 2025 para cerrar instrucción.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
4	330/25-30-01-1	MEGA TRANSPORTADORA DE GASOLINAS S.A. DE C.V.	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación DGSCI; Estación de Iguala, del Estado de Guerrero de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	MEGA TRANSPORTADORA DE GASOLINAS S.A. DE C.V.	30-04-2025	En la Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, a treinta de abril de dos mil veinticinco. Vistos los autos del juicio en que se actúa y apreciándose de los mismos que mediante el acuerdo de fecha 10 de abril de 2025, se previno el cierre de	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ

						Instrucción el envío de los autos al suscrito Magistrado Instructor, de no darse cuestión alguna que tuviera que resolverse.- En consecuencia, no habiendo ninguna cuestión pendiente de resolver, de conformidad con el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, para que en su momento procesal se emita la sentencia definitiva correspondiente.		
5	330/25-30-01-1	MEGA TRANSPORTADORA DE GASOLINAS S.A. DE C.V.	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación DGSCI; Estación de Iguala, del Estado de Guerrero de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación DGSCI; Estación de Iguala, del Estado de Guerrero de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	30-04-2025	En la Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, a treinta de abril de dos mil veinticinco. Vistos los autos del juicio en que se actúa y apreciándose de los mismos que mediante el acuerdo de fecha 10 de abril de 2025, se previno el cierre de Instrucción el envío de los autos al suscrito Magistrado Instructor, de no darse cuestión alguna que tuviera que resolverse.- En consecuencia, no habiendo ninguna cuestión pendiente de resolver, de conformidad con el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, para que en su momento procesal se emita la sentencia definitiva correspondiente.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
6	330/25-30-01-1	MEGA TRANSPORTADORA DE GASOLINAS S.A. DE C.V.	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación DGSCI; Estación de Iguala, del Estado de Guerrero de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	MEGA TRANSPORTADORA DE GASOLINAS S.A. DE C.V.	30-04-2025	Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 51, fracción II, 52, fracción II y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ

						del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.		
7	330/25-30-01-1	MEGA TRANSPORTADORA DE GASOLINAS S.A. DE C.V.	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación DGSCI; Estación de Iguala, del Estado de Guerrero de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación DGSCI; Estación de Iguala, del Estado de Guerrero de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	30-04-2025	Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 51, fracción II, 52, fracción II y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
8	317/25-30-01-1	LUIS RAMIREZ PAEZ	Director General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte	LUIS RAMIREZ PAEZ	30-04-2025	En la Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, a treinta de abril de dos mil veinticinco. Vistos los autos del juicio en que se actúa y apreciándose de los mismos que mediante el acuerdo de fecha 09 de abril de 2025, se previno el cierre de Instrucción el envío de los autos al suscrito Magistrado Instructor, de no darse cuestión alguna que tuviera que resolverse.- En consecuencia, no habiendo ninguna cuestión pendiente de resolver, de conformidad con el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, para que en su momento procesal se emita la sentencia definitiva correspondiente	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
9	317/25-30-01-1	LUIS RAMIREZ PAEZ	Director General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte	Director General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte	30-04-2025	En la Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, a treinta de abril de dos mil veinticinco. Vistos los autos del juicio en que se actúa y apreciándose de los mismos que mediante el acuerdo de fecha 09 de abril de 2025, se previno el cierre de Instrucción el envío de los autos al suscrito Magistrado Instructor, de no darse cuestión alguna que tuviera que resolverse.- En consecuencia, no	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ

						habiendo ninguna cuestión pendiente de resolver, de conformidad con el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, para que en su momento procesal se emita la sentencia definitiva correspondiente		
10	317/25-30-01-1	LUIS RAMIREZ PAEZ	Director General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte	LUIS RAMIREZ PAEZ	30-04-2025	Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 8°, fracción III, y 9°, fracción II, 49 y 50 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha resultado fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento del juicio advertida en autos, por lo que; II. Se decreta el sobreseimiento del juicio, por los fundamentos y motivos vertidos en este fallo.III. NOTIFÍQUESE.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
11	317/25-30-01-1	LUIS RAMIREZ PAEZ	Director General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte	Director General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte	30-04-2025	Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 8°, fracción III, y 9°, fracción II, 49 y 50 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha resultado fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento del juicio advertida en autos, por lo que; II. Se decreta el sobreseimiento del juicio, por los fundamentos y motivos vertidos en este fallo.III. NOTIFÍQUESE.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
12	341/25-30-01-1	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE TEZIUTLAN DEL ESTADO DE PUEBLA DE LA GUARDIA NACIONAL	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	30-04-2025	En la Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, a treinta de abril de dos mil veinticinco. Vistos los autos del juicio en que se actúa y apreciándose de los mismos que mediante el acuerdo de fecha 25 de marzo de 2025, se previno el cierre de Instrucción el envío de los autos al suscrito Magistrado Instructor, de no darse cuestión alguna que tuviera que resolverse.- En consecuencia, no	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ

						habiendo ninguna cuestión pendiente de resolver, de conformidad con el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, para que en su momento procesal se emita la sentencia definitiva correspondiente.		
13	341/25-30-01-1	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE TEZIUTLAN DEL ESTADO DE PUEBLA DE LA GUARDIA NACIONAL	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE TEZIUTLAN DEL ESTADO DE PUEBLA DE LA GUARDIA NACIONAL	30-04-2025	En la Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, a treinta de abril de dos mil veinticinco. Vistos los autos del juicio en que se actúa y apreciándose de los mismos que mediante el acuerdo de fecha 25 de marzo de 2025, se previno el cierre de Instrucción el envío de los autos al suscrito Magistrado Instructor, de no darse cuestión alguna que tuviera que resolverse.- En consecuencia, no habiendo ninguna cuestión pendiente de resolver, de conformidad con el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, para que en su momento procesal se emita la sentencia definitiva correspondiente.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
14	341/25-30-01-1	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE TEZIUTLAN DEL ESTADO DE PUEBLA DE LA GUARDIA NACIONAL	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	30-04-2025	Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 51, fracción II, 52, fracción II y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
15	341/25-30-01-1	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE TEZIUTLAN DEL ESTADO DE PUEBLA	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA	30-04-2025	Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 51, fracción II, 52, fracción II y 58-13	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ

			DE LA GUARDIA NACIONAL	ESTACION DE TEZIUTLAN DEL ESTADO DE PUEBLA DE LA GUARDIA NACIONAL		de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.		
16	445/25-30-01-1	JULIO JUAREZ GUTIERREZ	TITULAR DEL ENLACE JURIDOC CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE HUIZACHE, DEL ESTADO DE SAN LUISPOTOSI DE LA GUARDIA NACIONAL	JULIO JUAREZ GUTIERREZ	30-04-2025	En la Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, a treinta de abril de dos mil veinticinco. Vistos los autos del juicio en que se actúa y apreciándose de los mismos que mediante el acuerdo de fecha 10 de los corrientes, se previno el cierre de Instrucción el envío de los autos al suscrito Magistrado Instructor, de no darse cuestión alguna que tuviera que resolverse.- En consecuencia, no habiendo ninguna cuestión pendiente de resolver, de conformidad con el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, para que en su momento procesal se emita la sentencia definitiva correspondiente.-	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
17	445/25-30-01-1	JULIO JUAREZ GUTIERREZ	TITULAR DEL ENLACE JURIDOC CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE HUIZACHE, DEL ESTADO DE SAN LUISPOTOSI DE LA GUARDIA NACIONAL	TITULAR DEL ENLACE JURIDOC CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE HUIZACHE, DEL ESTADO DE SAN LUISPOTOSI DE LA GUARDIA NACIONAL	30-04-2025	En la Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, a treinta de abril de dos mil veinticinco. Vistos los autos del juicio en que se actúa y apreciándose de los mismos que mediante el acuerdo de fecha 10 de los corrientes, se previno el cierre de Instrucción el envío de los autos al suscrito Magistrado Instructor, de no darse cuestión alguna que tuviera que resolverse.- En consecuencia, no habiendo ninguna cuestión pendiente de resolver, de conformidad con el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ

						DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, para que en su momento procesal se emita la sentencia definitiva correspondiente.-		
18	445/25-30-01-1	JULIO JUAREZ GUTIERREZ	TITULAR DEL ENLACE JURIDOC CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE HUIZACHE, DEL ESTADO DE SAN LUISPOTOSI DE LA GUARDIA NACIONAL	JULIO JUAREZ GUTIERREZ	30-04-2025	Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 51, fracción II, 52, fracción II y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
19	445/25-30-01-1	JULIO JUAREZ GUTIERREZ	TITULAR DEL ENLACE JURIDOC CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE HUIZACHE, DEL ESTADO DE SAN LUISPOTOSI DE LA GUARDIA NACIONAL	TITULAR DEL ENLACE JURIDOC CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE HUIZACHE, DEL ESTADO DE SAN LUISPOTOSI DE LA GUARDIA NACIONAL	30-04-2025	Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 51, fracción II, 52, fracción II y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
20	477/25-30-01-1	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ENLACE JURICIO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE AGUASCALIENTES DEL ESTADO DE AGUASCALIENRTES DEL LA GUARDIA NACIONAL	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	30-04-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente expediente, y siendo que por auto de fecha 01 de abril de 2025, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indicó a las partes que podían formular sus alegatos, y habiendo transcurrido el plazo para ello; con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
21	477/25-30-01-1	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA	TITULAR DEL ENLACE JURICIO CON ADSCRIPCION A LA	TITULAR DEL ENLACE JURICIO	30-04-2025	Visto el estado procesal que guarda	Mag. Carlos Bojorquez	JESSICA JAZMIN GRESS

		CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE AGUASCALIENTES DEL ESTADO DE AGUASCALIENRTES DEL LA GUARDIA NACIONAL	CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE AGUASCALIENTES DEL ESTADO DE AGUASCALIENRTES DEL LA GUARDIA NACIONAL		el presente expediente, y siendo que por auto de fecha 01 de abril de 2025, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indicó a las partes que podían formular sus alegatos, y habiendo transcurrido el plazo para ello; con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción.	Hernandez	HERNANDEZ
22	477/25-30-01-1	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ENLACE JURICIO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE AGUASCALIENTES DEL ESTADO DE AGUASCALIENRTES DEL LA GUARDIA NACIONAL	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	28-04-2025	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ténganse por formuladas las manifestaciones a que se contrae el oficio de cuenta, agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
23	477/25-30-01-1	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ENLACE JURICIO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE AGUASCALIENTES DEL ESTADO DE AGUASCALIENRTES DEL LA GUARDIA NACIONAL	TITULAR DEL ENLACE JURICIO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE AGUASCALIENTES DEL ESTADO DE AGUASCALIENRTES DEL LA GUARDIA NACIONAL	28-04-2025	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ténganse por formuladas las manifestaciones a que se contrae el oficio de cuenta, agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
24	477/25-30-01-1	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ENLACE JURICIO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE AGUASCALIENTES DEL ESTADO DE AGUASCALIENRTES DEL LA GUARDIA NACIONAL	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	30-04-2025	I. La parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
25	477/25-30-01-1	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ENLACE JURICIO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE AGUASCALIENTES DEL ESTADO DE AGUASCALIENRTES DEL LA GUARDIA NACIONAL	TITULAR DEL ENLACE JURICIO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE AGUASCALIENTES DEL ESTADO DE AGUASCALIENRTES DEL LA GUARDIA NACIONAL	30-04-2025	I. La parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
26	636/25-30-01-1	JUAN DIEGO ANTE MORONES	SERVIDORA PUBLICA CONCILIADORA ADSCRITA AL CENTRO DE CONCILIACION	JUAN DIEGO ANTE MORONES	30-04-2025	En la Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, a treinta	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ

			LABORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DELEGACION REGIONAL GUANAJUATO.			de abril de dos mil veinticinco. Vistos los autos del juicio en que se actúa y apreciándose de los mismos que mediante el acuerdo de fecha 26 de marzo de 2025, se previno el cierre de Instrucción el envío de los autos al suscrito Magistrado Instructor, de no darse cuestión alguna que tuviera que resolverse.- En consecuencia, no habiendo ninguna cuestión pendiente de resolver, de conformidad con el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, para que en su momento procesal se emita la sentencia definitiva correspondiente.-		
27	636/25-30-01-1	JUAN DIEGO ANTE MORONES	SERVIDORA PUBLICA CONCILIADORA ADSCRITA AL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DELEGACION REGIONAL GUANAJUATO.	SERVIDORA PUBLICA CONCILIADORA ADSCRITA AL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DELEGACION REGIONAL GUANAJUATO.	30-04-2025	En la Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, a treinta de abril de dos mil veinticinco. Vistos los autos del juicio en que se actúa y apreciándose de los mismos que mediante el acuerdo de fecha 26 de marzo de 2025, se previno el cierre de Instrucción el envío de los autos al suscrito Magistrado Instructor, de no darse cuestión alguna que tuviera que resolverse.- En consecuencia, no habiendo ninguna cuestión pendiente de resolver, de conformidad con el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, para que en su momento procesal se emita la sentencia definitiva correspondiente.-	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
28	636/25-30-01-1	JUAN DIEGO ANTE MORONES	SERVIDORA PUBLICA CONCILIADORA ADSCRITA AL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DELEGACION REGIONAL GUANAJUATO.	JUAN DIEGO ANTE MORONES	30-04-2025	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 52, fracción I y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. El hoy actor no probó los extremos de su acción, en	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ

						consecuencia; II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, que ha quedado debidamente identificada en el Primer Resultando de este fallo, por las razones y los motivos señalados en la parte Considerativa del mismo; III. NOTIFÍQUESE.		
29	636/25-30-01-1	JUAN DIEGO ANTE MORONES	SERVIDORA PUBLICA CONCILIADORA ADSCRITA AL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DELEGACION REGIONAL GUANAJUATO.	SERVIDORA PUBLICA CONCILIADORA ADSCRITA AL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DELEGACION REGIONAL GUANAJUATO.	30-04-2025	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 52, fracción I y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. El hoy actor no probó los extremos de su acción, en consecuencia; II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, que ha quedado debidamente identificada en el Primer Resultando de este fallo, por las razones y los motivos señalados en la parte Considerativa del mismo; III. NOTIFÍQUESE.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
30	470/25-30-01-1	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ENÑLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE LAZAFRO CARDENAS DEL ESTADO DE MICHOACAN DE LA GUARDIA NACIONAL	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	30-04-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente expediente, y siendo que por auto de fecha 25 de marzo de 2025, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indicó a las partes que podían formular sus alegatos, y habiendo transcurrido el plazo para ello; con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
31	470/25-30-01-1	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ENÑLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE LAZAFRO CARDENAS DEL ESTADO DE MICHOACAN DE LA GUARDIA NACIONAL	TITULAR DEL ENÑLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE LAZAFRO CARDENAS DEL ESTADO DE MICHOACAN DE LA GUARDIA NACIONAL	30-04-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente expediente, y siendo que por auto de fecha 25 de marzo de 2025, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ

						indicó a las partes que podían formular sus alegatos, y habiendo transcurrido el plazo para ello; con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción.		
32	470/25-30-01-1	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ENÑLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE LAZAFRO CARDENAS DEL ESTADO DE MICHOACAN DE LA GUARDIA NACIONAL	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	30-04-2025	I. La parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
33	470/25-30-01-1	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ENÑLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE LAZAFRO CARDENAS DEL ESTADO DE MICHOACAN DE LA GUARDIA NACIONAL	TITULAR DEL ENÑLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE LAZAFRO CARDENAS DEL ESTADO DE MICHOACAN DE LA GUARDIA NACIONAL	30-04-2025	I. La parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
34	403/25-30-01-1	VICTOR GUADALUPE SANTANA CLARO	TYITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE TEPIC DEL ESTADO DE NAYARI DE LA GUARDIA NACIONAL	VICTOR GUADALUPE SANTANA CLARO	30-04-2025	En la Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, a treinta de abril de dos mil veinticinco. Vistos los autos del juicio en que se actúa y apreciándose de los mismos que mediante el acuerdo de fecha 10 de los corrientes, se previno el cierre de Instrucción el envío de los autos al suscrito Magistrado Instructor, de no darse cuestión alguna que tuviera que resolverse.- En consecuencia, no habiendo ninguna cuestión pendiente de resolver, de conformidad con el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, para que en su momento procesal se emita la sentencia definitiva correspondiente	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
35	403/25-30-01-1	VICTOR GUADALUPE SANTANA CLARO	TYITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE TEPIC DEL ESTADO DE NAYARI DE LA GUARDIA NACIONAL	TYITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE TEPIC DEL ESTADO DE NAYARI DE LA GUARDIA NACIONAL	30-04-2025	En la Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, a treinta de abril de dos mil veinticinco. Vistos los autos del juicio en que se actúa y apreciándose de los mismos que mediante el acuerdo	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ

						de fecha 10 de los corrientes, se previno el cierre de Instrucción el envío de los autos al suscrito Magistrado Instructor, de no darse cuestión alguna que tuviera que resolverse.- En consecuencia, no habiendo ninguna cuestión pendiente de resolver, de conformidad con el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, para que en su momento procesal se emita la sentencia definitiva correspondiente		
36	403/25-30-01-1	VICTOR GUADALUPE SANTANA CLARO	TYITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE TEPIC DEL ESTADO DE NAYARI DE LA GUARDIA NACIONAL	VICTOR GUADALUPE SANTANA CLARO	30-04-2025	Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 51, fracción II, 52, fracción II y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
37	403/25-30-01-1	VICTOR GUADALUPE SANTANA CLARO	TYITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE TEPIC DEL ESTADO DE NAYARI DE LA GUARDIA NACIONAL	TYITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE TEPIC DEL ESTADO DE NAYARI DE LA GUARDIA NACIONAL	30-04-2025	Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 51, fracción II, 52, fracción II y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
38	603/25-30-01-1	SERGIO PADILLA HERNANDEZ	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORINACION DGSCI DE LA ESTACION DE AGUASCALIENTES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DE LA GUARDIA NACIONAL	SERGIO PADILLA HERNANDEZ	30-04-2025	En la Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, a treinta de abril de dos mil veinticinco. Vistos los autos del juicio en que se actúa y apreciándose de los mismos que mediante el acuerdo	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ

						de fecha 09 de abril de 2025, se previno el cierre de Instrucción el envío de los autos al suscrito Magistrado Instructor, de no darse cuestión alguna que tuviera que resolverse.- En consecuencia, no habiendo ninguna cuestión pendiente de resolver, de conformidad con el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, para que en su momento procesal se emita la sentencia definitiva correspondiente		
39	603/25-30-01-1	SERGIO PADILLA HERNANDEZ	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORINACION DGSCI DE LA ESTACION DE AGUASCALIENTES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DE LA GUARDIA NACIONAL	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORINACION DGSCI DE LA ESTACION DE AGUASCALIENTES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DE LA GUARDIA NACIONAL	30-04-2025	En la Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, a treinta de abril de dos mil veinticinco. Vistos los autos del juicio en que se actúa y apreciándose de los mismos que mediante el acuerdo de fecha 09 de abril de 2025, se previno el cierre de Instrucción el envío de los autos al suscrito Magistrado Instructor, de no darse cuestión alguna que tuviera que resolverse.- En consecuencia, no habiendo ninguna cuestión pendiente de resolver, de conformidad con el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, para que en su momento procesal se emita la sentencia definitiva correspondiente	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
40	603/25-30-01-1	SERGIO PADILLA HERNANDEZ	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORINACION DGSCI DE LA ESTACION DE AGUASCALIENTES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DE LA GUARDIA NACIONAL	SERGIO PADILLA HERNANDEZ	30-04-2025	Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 51, fracción II, 52, fracción II y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ

						precisada en el resultando primero del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.		
41	603/25-30-01-1	SERGIO PADILLA HERNANDEZ	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORINACION DGSCI DE LA ESTACION DE AGUASCALIENTES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DE LA GUARDIA NACIONAL	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORINACION DGSCI DE LA ESTACION DE AGUASCALIENTES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DE LA GUARDIA NACIONAL	30-04-2025	Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 51, fracción II, 52, fracción II y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
42	687/25-30-01-1	RENE ELFEGO SOLIS MENDEZ	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación DGSCI; Estación de Nochixtlán, del Estado de Oaxaca de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	RENE ELFEGO SOLIS MENDEZ	30-04-2025	En la Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, a treinta de abril de dos mil veinticinco. Vistos los autos del juicio en que se actúa y apreciándose de los mismos que mediante el acuerdo de fecha 08 de abril de 2025, se previno el cierre de Instrucción el envío de los autos al suscrito Magistrado Instructor, de no darse cuestión alguna que tuviera que resolverse.- En consecuencia, no habiendo ninguna cuestión pendiente de resolver, de conformidad con el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, para que en su momento procesal se emita la sentencia definitiva correspondiente	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
43	687/25-30-01-1	RENE ELFEGO SOLIS MENDEZ	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación DGSCI; Estación de Nochixtlán, del Estado de Oaxaca de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación DGSCI; Estación de Nochixtlán, del Estado de Oaxaca de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	30-04-2025	En la Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, a treinta de abril de dos mil veinticinco. Vistos los autos del juicio en que se actúa y apreciándose de los mismos que mediante el acuerdo de fecha 08 de abril de 2025, se previno el cierre de Instrucción el envío de los autos al suscrito Magistrado Instructor, de no darse cuestión alguna que tuviera	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ

						que resolverse.- En consecuencia, no habiendo ninguna cuestión pendiente de resolver, de conformidad con el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, para que en su momento procesal se emita la sentencia definitiva correspondiente		
44	687/25-30-01-1	RENE ELFEGO SOLIS MENDEZ	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación DGSCI; Estación de Nochixtlán, del Estado de Oaxaca de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	RENE ELFEGO SOLIS MENDEZ	30-04-2025	Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 51, fracción II, 52, fracción II y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
45	687/25-30-01-1	RENE ELFEGO SOLIS MENDEZ	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación DGSCI; Estación de Nochixtlán, del Estado de Oaxaca de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación DGSCI; Estación de Nochixtlán, del Estado de Oaxaca de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	30-04-2025	Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 51, fracción II, 52, fracción II y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
46	669/25-30-01-1	MARIA GRISEL ISLAS CARBAJAL	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación DGSCI; Estación de San Luis de la Paz, del Estado de Guanajuato de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	MARIA GRISEL ISLAS CARBAJAL	29-04-2025	I. La parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia; II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo; y III. NOTIFÍQUESE.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
47	669/25-30-01-1	MARIA GRISEL ISLAS CARBAJAL	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación DGSCI; Estación de San Luis de la Paz, del Estado de Guanajuato de la Guardia Nacional de la Secretaria de	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación DGSCI; Estación de San Luis de la Paz, del Estado de Guanajuato de la Guardia Nacional de	29-04-2025	I. La parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia; II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ

			Seguridad y Protección Ciudadana	la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana		que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo; y III. NOTIFÍQUESE.		
48	454/25-30-01-1	RUBEN HERRERA MONTES	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación DGSCI; Estación de Peñas, del Estado de Nayarit de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	RUBEN HERRERA MONTES	30-04-2025	En la Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, a treinta de abril de dos mil veinticinco. Vistos los autos del juicio en que se actúa y apreciándose de los mismos que mediante el acuerdo de fecha 10 de los corrientes, se previno el cierre de Instrucción el envío de los autos al suscrito Magistrado Instructor, de no darse cuestión alguna que tuviera que resolverse.- En consecuencia, no habiendo ninguna cuestión pendiente de resolver, de conformidad con el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, para que en su momento procesal se emita la sentencia definitiva correspondiente	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
49	454/25-30-01-1	RUBEN HERRERA MONTES	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación DGSCI; Estación de Peñas, del Estado de Nayarit de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación DGSCI; Estación de Peñas, del Estado de Nayarit de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	30-04-2025	En la Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, a treinta de abril de dos mil veinticinco. Vistos los autos del juicio en que se actúa y apreciándose de los mismos que mediante el acuerdo de fecha 10 de los corrientes, se previno el cierre de Instrucción el envío de los autos al suscrito Magistrado Instructor, de no darse cuestión alguna que tuviera que resolverse.- En consecuencia, no habiendo ninguna cuestión pendiente de resolver, de conformidad con el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, para que en su momento procesal se emita la sentencia definitiva correspondiente	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
50	454/25-30-01-1	RUBEN HERRERA MONTES	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación DGSCI; Estación de Peñas, del	RUBEN HERRERA MONTES	30-04-2025	Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ

			Estado de Nayarit de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana			artículos 50, 51, fracción II, 52, fracción II y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.		
51	454/25-30-01-1	RUBEN HERRERA MONTES	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación DGSCI; Estación de Peñas, del Estado de Nayarit de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación DGSCI; Estación de Peñas, del Estado de Nayarit de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	30-04-2025	Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 51, fracción II, 52, fracción II y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
52	559/25-30-01-1	MIGUEL ANGEL ZARATE GONZALEZ	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO DE LA ESTACION ZACAPU DEL ESTADO DEMEXICO DE LA GUARDIA NACIONAL DE LA GUARDIA NACIONAL	MIGUEL ANGEL ZARATE GONZALEZ	30-04-2025	En la Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, a treinta de abril de dos mil veinticinco. Vistos los autos del juicio en que se actúa y apreciándose de los mismos que mediante el acuerdo de fecha 08 de los corrientes, se previno el cierre de Instrucción el envío de los autos al suscrito Magistrado Instructor, de no darse cuestión alguna que tuviera que resolverse.- En consecuencia, no habiendo ninguna cuestión pendiente de resolver, de conformidad con el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, para que en su momento procesal se emita la sentencia definitiva correspondiente	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
53	559/25-30-01-1	MIGUEL ANGEL ZARATE GONZALEZ	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO DE LA ESTACION ZACAPU DEL ESTADO	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO DE LA ESTACION	30-04-2025	En la Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, a treinta	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ

			DEMEXICO DE LA GUARDIA NACIONAL DE LA GUARDIA NACIONAL	ZACAPU DEL ESTADO DEMEXICO DE LA GUARDIA NACIONAL DE LA GUARDIA NACIONAL		de abril de dos mil veinticinco. Vistos los autos del juicio en que se actúa y apreciándose de los mismos que mediante el acuerdo de fecha 08 de los corrientes, se previno el cierre de Instrucción el envío de los autos al suscrito Magistrado Instructor, de no darse cuestión alguna que tuviera que resolverse.- En consecuencia, no habiendo ninguna cuestión pendiente de resolver, de conformidad con el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, para que en su momento procesal se emita la sentencia definitiva correspondiente		
54	559/25-30-01-1	MIGUEL ANGEL ZARATE GONZALEZ	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO DE LA ESTACION ZACAPU DEL ESTADO DEMEXICO DE LA GUARDIA NACIONAL DE LA GUARDIA NACIONAL	MIGUEL ANGEL ZARATE GONZALEZ	30-04-2025	Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 51, fracción II, 52, fracción II y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
55	559/25-30-01-1	MIGUEL ANGEL ZARATE GONZALEZ	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO DE LA ESTACION ZACAPU DEL ESTADO DEMEXICO DE LA GUARDIA NACIONAL DE LA GUARDIA NACIONAL	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO DE LA ESTACION ZACAPU DEL ESTADO DEMEXICO DE LA GUARDIA NACIONAL DE LA GUARDIA NACIONAL	30-04-2025	Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 51, fracción II, 52, fracción II y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
56	492/25-30-01-1	PEDRO MUÑOZ HERNANDEZ	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION	PEDRO MUÑOZ HERNANDEZ	30-04-2025	En la Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, a treinta	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ

			DGSCI DE LA ESTACION DE VISTA HERMOSA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE LA GUARDIA NACIONAL			de abril de dos mil veinticinco. Vistos los autos del juicio en que se actúa y apreciándose de los mismos que mediante el acuerdo de fecha 25 de marzo de 2025, se previno el cierre de Instrucción el envío de los autos al suscrito Magistrado Instructor, de no darse cuestión alguna que tuviera que resolverse.- En consecuencia, no habiendo ninguna cuestión pendiente de resolver, de conformidad con el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, para que en su momento procesal se emita la sentencia definitiva correspondiente.-		
57	492/25-30-01-1	PEDRO MUÑOZ HERNANDEZ	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE VISTA HERMOSA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE LA GUARDIA NACIONAL	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE VISTA HERMOSA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE LA GUARDIA NACIONAL	30-04-2025	En la Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, a treinta de abril de dos mil veinticinco. Vistos los autos del juicio en que se actúa y apreciándose de los mismos que mediante el acuerdo de fecha 25 de marzo de 2025, se previno el cierre de Instrucción el envío de los autos al suscrito Magistrado Instructor, de no darse cuestión alguna que tuviera que resolverse.- En consecuencia, no habiendo ninguna cuestión pendiente de resolver, de conformidad con el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, para que en su momento procesal se emita la sentencia definitiva correspondiente.-	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
58	492/25-30-01-1	PEDRO MUÑOZ HERNANDEZ	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE VISTA HERMOSA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE LA GUARDIA NACIONAL	PEDRO MUÑOZ HERNANDEZ	30-04-2025	Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 51, fracción II, 52, fracción II y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora probó los	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ

						extremos de su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.		
59	492/25-30-01-1	PEDRO MUÑOZ HERNANDEZ	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE VISTA HERMOSA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE LA GUARDIA NACIONAL	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE VISTA HERMOSA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE LA GUARDIA NACIONAL	30-04-2025	Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 51, fracción II, 52, fracción II y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
60	669/25-30-01-1	MARIA GRISEL ISLAS CARBAJAL	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación DGSCI; Estación de San Luis de la Paz, del Estado de Guanajuato de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	MARIA GRISEL ISLAS CARBAJAL	29-04-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente expediente, y siendo que por auto de fecha 03 de abril de 2025, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indicó a las partes que podían formular sus alegatos, y habiendo transcurrido el plazo para ello; se declara cerrada la instrucción.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
61	669/25-30-01-1	MARIA GRISEL ISLAS CARBAJAL	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación DGSCI; Estación de San Luis de la Paz, del Estado de Guanajuato de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación DGSCI; Estación de San Luis de la Paz, del Estado de Guanajuato de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	29-04-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente expediente, y siendo que por auto de fecha 03 de abril de 2025, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indicó a las partes que podían formular sus alegatos, y habiendo transcurrido el plazo para ello; se declara cerrada la instrucción.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
62	1065/24-30-01-4	MARCANTIL LANUZA S.C.	Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato "2" del Servicio de Administración Tributaria	Tercero interesado: Maricruz Padilla Ornelas	13-05-2025	Con fundamento en lo previsto por el artículo 36, fracción VII, 39, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibidos los oficios de cuenta, ahora bien, toda vez que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato, Sede León, Guanajuato, tiene domicilio diverso al de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de León; Guanajuato, mediante oficio que al efecto se gire al titular del CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SEDE LEON, GUANAJUATO.		
63	1065/24-30-01-4	MARCANTIL LANUZA S.C.	Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato "2" del Servicio de Administración Tributaria	Tercero interesado: Maricruz Padilla Ornelas	13-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, téngase por recibido el escrito de cuenta y por realizadas las manifestaciones en él contenida, mismas que serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
64	2572/24-30-01-4	COOPER BOOTS, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS, DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COOPER BOOTS, S.A. DE C.V.	22-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 21/05/2025 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 31 de marzo de 2025, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del _____ Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
65	2721/24-30-01-4	PABLO MEDINA MEDINA	DIRECCION DE EJECUCION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIUBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	PABLO MEDINA MEDINA	16-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 15/05/2025 por el que se	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 31 de marzo de 2025, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del _____ Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
66	475/25-30-01-4	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	TIRULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE URUAPAN DEL ESTADO DE MICHOACAMN DE LA GUARDIA NACIONAL	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	30-04-2025	con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indicó a las partes que podían formular sus alegatos, y habiendo transcurrido el plazo para ello; con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
67	475/25-30-01-4	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	TIRULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE URUAPAN DEL ESTADO DE MICHOACAMN DE LA GUARDIA NACIONAL	TIRULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE URUAPAN DEL ESTADO DE MICHOACAMN DE LA GUARDIA NACIONAL	30-04-2025	con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indicó a las partes que podían formular sus alegatos, y habiendo transcurrido el plazo para ello; con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
68	475/25-30-01-4	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	TIRULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	30-04-2025	I. La parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia, II. Se	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

			ESTACION DE URUAPAN DEL ESTADO DE MICHOACAMN DE LA GUARDIA NACIONAL			declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo. III. NOTIFÍQUESE.		
69	475/25-30-01-4	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	TIRULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE URUAPAN DEL ESTADO DE MICHOACAMN DE LA GUARDIA NACIONAL	TIRULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE URUAPAN DEL ESTADO DE MICHOACAMN DE LA GUARDIA NACIONAL	30-04-2025	I. La parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia, II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo. III. NOTIFÍQUESE.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
70	509/25-30-01-4	JUAN CARLOS SALAZAR VERA	TITULAR DE ENLACE URIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE CELAYA DEL ESTADO DE GUANAJUATO DE LA GUARDIA NACIONAL	JUAN CARLOS SALAZAR VERA	30-04-2025	con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indicó a las partes que podían formular sus alegatos, y habiendo transcurrido el plazo para ello; con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
71	509/25-30-01-4	JUAN CARLOS SALAZAR VERA	TITULAR DE ENLACE URIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE CELAYA DEL ESTADO DE GUANAJUATO DE LA GUARDIA NACIONAL	TITULAR DE ENLACE URIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE CELAYA DEL ESTADO DE GUANAJUATO DE LA GUARDIA NACIONAL	30-04-2025	con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indicó a las partes que podían formular sus alegatos, y habiendo transcurrido el plazo para ello; con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
72	509/25-30-01-4	JUAN CARLOS SALAZAR VERA	TITULAR DE ENLACE URIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE CELAYA DEL ESTADO DE GUANAJUATO DE LA GUARDIA NACIONAL	JUAN CARLOS SALAZAR VERA	30-04-2025	I. La parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia, II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo. III. NOTIFÍQUESE.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
73	509/25-30-01-4	JUAN CARLOS SALAZAR VERA	TITULAR DE ENLACE URIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE CELAYA DEL ESTADO DE GUANAJUATO DE LA GUARDIA NACIONAL	TITULAR DE ENLACE URIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE CELAYA DEL ESTADO DE GUANAJUATO DE LA GUARDIA NACIONAL	30-04-2025	I. La parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia, II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						del presente fallo. III. NOTIFÍQUESE.		
74	171/25-30-01-4	MARIBEL GOMEZ TORRES	EL DIRECTOR DE EJECUCION CON ADSCRIPCION A A LA SUBDIRECCION DE INGRESOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	MARIBEL GOMEZ TORRES	30-04-2025	con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
75	171/25-30-01-4	MARIBEL GOMEZ TORRES	EL DIRECTOR DE EJECUCION CON ADSCRIPCION A A LA SUBDIRECCION DE INGRESOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	EL DIRECTOR DE EJECUCION CON ADSCRIPCION A A LA SUBDIRECCION DE INGRESOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	30-04-2025	con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
76	171/25-30-01-4	MARIBEL GOMEZ TORRES	EL DIRECTOR DE EJECUCION CON ADSCRIPCION A A LA SUBDIRECCION DE INGRESOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	30-04-2025	con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
77	171/25-30-01-4	MARIBEL GOMEZ TORRES	EL DIRECTOR DE EJECUCION CON ADSCRIPCION A A LA SUBDIRECCION DE INGRESOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	MARIBEL GOMEZ TORRES	30-04-2025	I. La parte actora no probó los extremos de su acción; en consecuencia, II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo, por los fundamentos y motivos expuestos en la parte considerativa del mismo, III. NOTIFÍQUESE.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
78	171/25-30-01-4	MARIBEL GOMEZ TORRES	EL DIRECTOR DE EJECUCION CON ADSCRIPCION A A LA SUBDIRECCION DE INGRESOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	EL DIRECTOR DE EJECUCION CON ADSCRIPCION A A LA SUBDIRECCION DE INGRESOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	30-04-2025	I. La parte actora no probó los extremos de su acción; en consecuencia, II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo, por los fundamentos y motivos expuestos en la parte considerativa del mismo, III. NOTIFÍQUESE.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
79	171/25-30-01-4	MARIBEL GOMEZ TORRES	EL DIRECTOR DE EJECUCION CON ADSCRIPCION A A LA SUBDIRECCION DE INGRESOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	30-04-2025	I. La parte actora no probó los extremos de su acción; en consecuencia, II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo, por los fundamentos y motivos expuestos en la parte considerativa del mismo, III. NOTIFÍQUESE.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
80	449/25-30-01-4	IRMA LORENA GONZALEZ MARTIN	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION	IRMA LORENA GONZALEZ MARTIN	30-04-2025	con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

			DGSCI DE LA ESTACION DE SAN AGUSTIN DEL ESTADO DE MEXICO DE LA GUARDIA NACIONAL			Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción		
81	449/25-30-01-4	IRMA LORENA GONZALEZ MARTIN	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE SAN AGUSTIN DEL ESTADO DE MEXICO DE LA GUARDIA NACIONAL	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE SAN AGUSTIN DEL ESTADO DE MEXICO DE LA GUARDIA NACIONAL	30-04-2025	con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
82	449/25-30-01-4	IRMA LORENA GONZALEZ MARTIN	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE SAN AGUSTIN DEL ESTADO DE MEXICO DE LA GUARDIA NACIONAL	IRMA LORENA GONZALEZ MARTIN	30-04-2025	I. La parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia, II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
83	449/25-30-01-4	IRMA LORENA GONZALEZ MARTIN	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE SAN AGUSTIN DEL ESTADO DE MEXICO DE LA GUARDIA NACIONAL	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE SAN AGUSTIN DEL ESTADO DE MEXICO DE LA GUARDIA NACIONAL	30-04-2025	I. La parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia, II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
84	401/25-30-01-4	HILARIO RAMIRO ARCE VILLAVICENCIO	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE PEÑAS DEL ESTADO DE NAYARIT DE LA GUARDIA NACIONAL	HILARIO RAMIRO ARCE VILLAVICENCIO	30-04-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente expediente, y siendo que por auto de fecha 10 de abril de 2025, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indicó a las partes que podían formular sus alegatos, y habiendo transcurrido el plazo para ello; se declara cerrada la instrucción.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
85	401/25-30-01-4	HILARIO RAMIRO ARCE VILLAVICENCIO	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE PEÑAS DEL ESTADO DE NAYARIT DE LA GUARDIA NACIONAL	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE PEÑAS DEL ESTADO DE NAYARIT DE LA GUARDIA NACIONAL	30-04-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente expediente, y siendo que por auto de fecha 10 de abril de 2025, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indicó a las partes que podían formular sus alegatos, y habiendo transcurrido el plazo para ello; se declara cerrada la instrucción.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
86	401/25-30-01-4	HILARIO RAMIRO ARCE VILLAVICENCIO	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION	HILARIO RAMIRO ARCE VILLAVICENCIO	30-04-2025	I. La parte actora probó los extremos de su acción; en	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

			DGSCI DE LA ESTACION DE PEÑAS DEL ESTADO DE NAYARIT DE LA GUARDIA NACIONAL			consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo; yIII. NOTIFÍQUESE.		
87	401/25-30-01-4	HILARIO RAMIRO ARCE VILLAVICENCIO	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE PEÑAS DEL ESTADO DE NAYARIT DE LA GUARDIA NACIONAL	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE PEÑAS DEL ESTADO DE NAYARIT DE LA GUARDIA NACIONAL	30-04-2025	I. La parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo; yIII. NOTIFÍQUESE.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
88	773/25-30-01-4	ALEJANDRO MENDEZ VALDEZ	Titular de la Unidad Jurídica de la Estación Mochitlán, Estado de Oaxaca de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	ALEJANDRO MENDEZ VALDEZ	30-04-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente expediente, y siendo que por auto de fecha 08 de abril de 2025, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indicó a las partes que podían formular sus alegatos, y habiendo transcurrido el plazo para ello; con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
89	773/25-30-01-4	ALEJANDRO MENDEZ VALDEZ	Titular de la Unidad Jurídica de la Estación Mochitlán, Estado de Oaxaca de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular de la Unidad Jurídica de la Estación Mochitlán, Estado de Oaxaca de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	30-04-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente expediente, y siendo que por auto de fecha 08 de abril de 2025, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indicó a las partes que podían formular sus alegatos, y habiendo transcurrido el plazo para ello; con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
90	773/25-30-01-4	ALEJANDRO MENDEZ VALDEZ	Titular de la Unidad Jurídica de la Estación Mochitlán, Estado de Oaxaca de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	ALEJANDRO MENDEZ VALDEZ	30-04-2025	I. La parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia; II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo; y		
91	773/25-30-01-4	ALEJANDRO MENDEZ VALDEZ	Titular de la Unidad Jurídica de la Estación Mochitlán, Estado de Oaxaca de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular de la Unidad Jurídica de la Estación Mochitlán, Estado de Oaxaca de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	30-04-2025	I. La parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia; II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo; y	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
92	414/25-30-01-4	JOLBER MORENO ENRIQUEZ	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE ORIZABA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE LA GUARDIA NACIONAL	JOLBER MORENO ENRIQUEZ	30-04-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente expediente, y siendo que por auto de fecha 27 de marzo de 2025, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indicó a las partes que podían formular sus alegatos, y habiendo transcurrido el plazo para ello; con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
93	414/25-30-01-4	JOLBER MORENO ENRIQUEZ	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE ORIZABA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE LA GUARDIA NACIONAL	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE ORIZABA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE LA GUARDIA NACIONAL	30-04-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente expediente, y siendo que por auto de fecha 27 de marzo de 2025, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indicó a las partes que podían formular sus alegatos, y habiendo transcurrido el plazo para ello; con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
94	414/25-30-01-4	JOLBER MORENO ENRIQUEZ	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE ORIZABA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE LA GUARDIA NACIONAL	JOLBER MORENO ENRIQUEZ	30-04-2025	I. Resultó infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad, por lo que no es de sobreseerse la presente instancia; II. La parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia; III. Se declara la nulidad de	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo; y		
95	414/25-30-01-4	JOLBER MORENO ENRIQUEZ	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE ORIZABA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE LA GUARDIA NACIONAL	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE ORIZABA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE LA GUARDIA NACIONAL	30-04-2025	I. Resultó infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad, por lo que no es de sobreseerse la presente instancia; II. La parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia; III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo; y	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
96	567/25-30-01-4	ARNULFO RODRIGUEZ MARTIN	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCIN A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE SAN JUAN DE LOS LAGOS DEL ESTADO DE JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL	ARNULFO RODRIGUEZ MARTIN	30-04-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente expediente, y siendo que por auto de fecha 10 de abril de 2025, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indicó a las partes que podían formular sus alegatos, y habiendo transcurrido el plazo para ello; con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
97	567/25-30-01-4	ARNULFO RODRIGUEZ MARTIN	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCIN A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE SAN JUAN DE LOS LAGOS DEL ESTADO DE JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCIN A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE SAN JUAN DE LOS LAGOS DEL ESTADO DE JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL	30-04-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente expediente, y siendo que por auto de fecha 10 de abril de 2025, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indicó a las partes que podían formular sus alegatos, y habiendo transcurrido el plazo para ello; con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
98	567/25-30-01-4	ARNULFO RODRIGUEZ MARTIN	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCIN A LA COORDINACION	ARNULFO RODRIGUEZ MARTIN	30-04-2025	I. La parte actora probó los extremos de su acción; en	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

			DGSCI DE LA ESTACION DE SAN JUAN DE LOS LAGOS DEL ESTADO DE JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL			consecuencia; II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo; y		
99	567/25-30-01-4	ARNULFO RODRIGUEZ MARTIN	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCIN A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE SAN JUAN DE LOS LAGOS DEL ESTADO DE JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCIN A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE SAN JUAN DE LOS LAGOS DEL ESTADO DE JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL	30-04-2025	I. La parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia; II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo; y	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
100	513/25-30-01-4	TRITURADOS Y ACARREOS MARVAZ DE ALDAMA S.A. DE C.V.	Director de Normalización de Seguridad y Salud Laborales y Encargado de la Dirección de Coordinación Regional Zona Centro 2, de la Secretaria del Trabajo y Prevención Social	TRITURADOS Y ACARREOS MARVAZ DE ALDAMA S.A. DE C.V.	30-04-2025	con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
101	513/25-30-01-4	TRITURADOS Y ACARREOS MARVAZ DE ALDAMA S.A. DE C.V.	Director de Normalización de Seguridad y Salud Laborales y Encargado de la Dirección de Coordinación Regional Zona Centro 2, de la Secretaria del Trabajo y Prevención Social	Director de Normalización de Seguridad y Salud Laborales y Encargado de la Dirección de Coordinación Regional Zona Centro 2, de la Secretaria del Trabajo y Prevención Social	30-04-2025	con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
102	513/25-30-01-4	TRITURADOS Y ACARREOS MARVAZ DE ALDAMA S.A. DE C.V.	Director de Normalización de Seguridad y Salud Laborales y Encargado de la Dirección de Coordinación Regional Zona Centro 2, de la Secretaria del Trabajo y Prevención Social	TRITURADOS Y ACARREOS MARVAZ DE ALDAMA S.A. DE C.V.	30-04-2025	I. La parte actora probó su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, así como la recurrida identificadas en el resultando primero del presente fallo, por las razones precisadas en el último de sus Considerandos;	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
103	513/25-30-01-4	TRITURADOS Y ACARREOS MARVAZ DE ALDAMA S.A. DE C.V.	Director de Normalización de Seguridad y Salud Laborales y Encargado de la Dirección de Coordinación Regional Zona Centro 2, de la Secretaria del Trabajo y Prevención Social	Director de Normalización de Seguridad y Salud Laborales y Encargado de la Dirección de Coordinación Regional Zona Centro 2, de la Secretaria del Trabajo y Prevención Social	30-04-2025	I. La parte actora probó su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, así como la recurrida identificadas en el resultando primero del presente fallo, por las razones precisadas en el último de sus Considerandos;	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
104	580/25-30-01-4	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION LA TINAJA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE LA GUARDIA NACIONAL	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	30-04-2025	con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tuvo a la autoridad demandada por rindiendo alegatos; con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						Administrativo, se declara cerrada la instrucción.		
105	580/25-30-01-4	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION LA TINAJA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE LA GUARDIA NACIONAL	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION LA TINAJA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE LA GUARDIA NACIONAL	30-04-2025	con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tuvo a la autoridad demandada por rindiendo alegatos; con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
106	580/25-30-01-4	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION LA TINAJA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE LA GUARDIA NACIONAL	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	30-04-2025	I. Resultó infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad, por lo que no es de sobreseerse la presente instancia. II. La parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia, III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo. IV. NOTIFÍQUESE.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
107	580/25-30-01-4	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION LA TINAJA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE LA GUARDIA NACIONAL	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION LA TINAJA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE LA GUARDIA NACIONAL	30-04-2025	I. Resultó infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad, por lo que no es de sobreseerse la presente instancia. II. La parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia, III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo. IV. NOTIFÍQUESE.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
108	255/25-30-01-4	INMOBILIARIA MYLOVA, S.A DE C.V.	DIRECTOR DE ZONA DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA DEL BAJIO	DIRECTOR DE ZONA DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA DEL BAJIO	30-04-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente expediente, y siendo que por auto de fecha 21 de marzo de 2025, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indicó a las partes que podían formular sus alegatos, y habiendo transcurrido el plazo para ello; con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						Administrativo, se declara cerrada la instrucción.		
109	255/25-30-01-4	INMOBILIARIA MYLOVA, S.A DE C.V.	DIRECTOR DE ZONA DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA DEL BAJIO	DIRECTOR DE ZONA DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA DEL BAJIO	30-04-2025	I.- La parte actora no probó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, que ha quedado debidamente identificada en el Primer Resultando de este fallo, por las razones y los motivos señalados en la parte Considerativa del mismo,	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
110	483/25-30-01-4	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE TECATE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE LA UARDIA NACIONAL	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	30-04-2025	con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indicó a las partes que podían formular sus alegatos, y habiendo transcurrido el plazo para ello; con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
111	483/25-30-01-4	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE TECATE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE LA UARDIA NACIONAL	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE TECATE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE LA UARDIA NACIONAL	30-04-2025	con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indicó a las partes que podían formular sus alegatos, y habiendo transcurrido el plazo para ello; con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
112	483/25-30-01-4	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE TECATE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE LA UARDIA NACIONAL	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	30-04-2025	I. Resultó infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad, por lo que no es de sobreseerse la presente instancia. II. La parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia, III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo. IV. NOTIFÍQUESE.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
113	483/25-30-01-4	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO	30-04-2025	I. Resultó infundada la causal de	Mag. Carlos Bojorquez	CARLOS MANUEL GODINEZ

		CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE TECATE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE LA UARDIA NACIONAL	CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE TECATE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE LA UARDIA NACIONAL		improcedencia planteada por la autoridad, por lo que no es de sobreseerse la presente instancia. II. La parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia, III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo. IV. NOTIFÍQUESE.	Hernandez	MARTINEZ
114	338/25-30-01-4	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACIN DGSCI DE LA ESTACION DE SAN CRISTOBAL DEL ESTADO DE CHIAPAS DE LA GUARDIA NACIONAL	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	30-04-2025	con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indicó a las partes que podían formular sus alegatos, y habiendo transcurrido el plazo para ello; con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
115	338/25-30-01-4	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACIN DGSCI DE LA ESTACION DE SAN CRISTOBAL DEL ESTADO DE CHIAPAS DE LA GUARDIA NACIONAL	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACIN DGSCI DE LA ESTACION DE SAN CRISTOBAL DEL ESTADO DE CHIAPAS DE LA GUARDIA NACIONAL	30-04-2025	con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indicó a las partes que podían formular sus alegatos, y habiendo transcurrido el plazo para ello; con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
116	338/25-30-01-4	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACIN DGSCI DE LA ESTACION DE SAN CRISTOBAL DEL ESTADO DE CHIAPAS DE LA GUARDIA NACIONAL	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	30-04-2025	I. La parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia, II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo. III. NOTIFÍQUESE.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
117	338/25-30-01-4	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACIN DGSCI DE LA ESTACION DE SAN CRISTOBAL DEL ESTADO DE CHIAPAS DE LA GUARDIA NACIONAL	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACIN DGSCI DE LA ESTACION DE SAN CRISTOBAL DEL ESTADO DE CHIAPAS DE LA GUARDIA NACIONAL	30-04-2025	I. La parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia, II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo. III. NOTIFÍQUESE.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

118	536/25-30-01-4	CYM DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores	CYM DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	30-04-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente expediente, y siendo que por auto de fecha 08 de abril de 2025, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indicó a las partes que podían formular sus alegatos, y habiendo transcurrido el plazo para ello; se declara cerrada la instrucción.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
119	536/25-30-01-4	CYM DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores	30-04-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente expediente, y siendo que por auto de fecha 08 de abril de 2025, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indicó a las partes que podían formular sus alegatos, y habiendo transcurrido el plazo para ello; se declara cerrada la instrucción.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
120	536/25-30-01-4	CYM DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores	CYM DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	30-04-2025	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ténganse por formuladas las manifestaciones a que se contrae en el escrito de cuenta, agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
121	536/25-30-01-4	CYM DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores	30-04-2025	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ténganse por formuladas las manifestaciones a que se contrae en el escrito de cuenta, agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
122	536/25-30-01-4	CYM DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores	CYM DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	30-04-2025	Con fundamento en el artículo 28, fracción I, y 36, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el 28, de	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el escrito de cuenta y por hechas las manifestaciones en él contenidas; dígase a la promovente, que no es posible acordar de conformidad con lo solicitado, lo anterior, en virtud de que, mediante diverso auto de la fecha en que se actúa, se declaró cerrada la instrucción y se procedió a dictar sentencia definitiva; en esa tesitura, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo , esta Instrucción se encuentra imposibilitada de acordar de conformidad con lo solicitado.		
123	536/25-30-01-4	CYM DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores	30-04-2025	Con fundamento en el artículo 28, fracción I, y 36, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el escrito de cuenta y por hechas las manifestaciones en él contenidas; dígase a la promovente, que no es posible acordar de conformidad con lo solicitado, lo anterior, en virtud de que, mediante diverso auto de la fecha en que se actúa, se declaró cerrada la instrucción y se procedió a dictar sentencia definitiva; en esa tesitura, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo , esta Instrucción se encuentra imposibilitada de acordar de conformidad con lo solicitado.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
124	536/25-30-01-4	CYM DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional	CYM DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	30-04-2025	I. Resultó fundada la primera causal de improcedencia y	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

			Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores			sobreseimiento planteada en el presente juicio en contra del acto impugnado, por lo que;II. Es de sobreseerse y se sobresee el presente juicio;III. NOTIFÍQUESE.		
125	536/25-30-01-4	CYM DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores	30-04-2025	I. Resultó fundada la primera causal de improcedencia y sobreseimiento planteada en el presente juicio en contra del acto impugnado, por lo que;II. Es de sobreseerse y se sobresee el presente juicio;III. NOTIFÍQUESE.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
126	535/25-30-01-4	CYM DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores	CYM DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	30-04-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente expediente, y siendo que por auto de fecha 09 de abril de 2025, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indicó a las partes que podían formular sus alegatos, y habiendo transcurrido el plazo para ello; se declara cerrada la instrucción.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
127	535/25-30-01-4	CYM DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores	30-04-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente expediente, y siendo que por auto de fecha 09 de abril de 2025, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indicó a las partes que podían formular sus alegatos, y habiendo transcurrido el plazo para ello; se declara cerrada la instrucción.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
128	535/25-30-01-4	CYM DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores	CYM DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	30-04-2025	Con fundamento en el artículo 28, fracción I, y 36, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el escrito de cuenta y por hechas las manifestaciones en él contenidas; dígase	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						a la promovente, que no es posible acordar de conformidad con lo solicitado, lo anterior, en virtud de que, mediante diverso auto de la fecha en que se actúa, se declaró cerrada la instrucción y se procedió a dictar sentencia definitiva; en esa tesitura, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo , esta Instrucción se encuentra imposibilitada de acordar de conformidad con lo solicitado.		
129	535/25-30-01-4	CYM DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores	30-04-2025	Con fundamento en el artículo 28, fracción I, y 36, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el escrito de cuenta y por hechas las manifestaciones en él contenidas; dígase a la promovente, que no es posible acordar de conformidad con lo solicitado, lo anterior, en virtud de que, mediante diverso auto de la fecha en que se actúa, se declaró cerrada la instrucción y se procedió a dictar sentencia definitiva; en esa tesitura, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo , esta Instrucción se encuentra imposibilitada de acordar de conformidad con lo solicitado.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
130	535/25-30-01-4	CYM DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores	CYM DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	30-04-2025	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ténganse por formuladas las manifestaciones a que se contrae en el escrito de cuenta,	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.		
131	535/25-30-01-4	CYM DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores	30-04-2025	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ténganse por formuladas las manifestaciones a que se contrae en el escrito de cuenta, agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
132	535/25-30-01-4	CYM DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores	CYM DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	30-04-2025	I. Resultó fundada la única causal de improcedencia y sobreseimiento planteada en el presente juicio en contra del acto impugnado, por lo que;II. Es de sobreseerse y se sobresee el presente juicio;III. NOTIFÍQUESE.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
133	535/25-30-01-4	CYM DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores	30-04-2025	I. Resultó fundada la única causal de improcedencia y sobreseimiento planteada en el presente juicio en contra del acto impugnado, por lo que;II. Es de sobreseerse y se sobresee el presente juicio;III. NOTIFÍQUESE.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
134	109/23-30-01-5	PEDRO MARTINEZ DIAZ	TITULAR DE LA DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	TITULAR DE LA DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	29-04-2025	Se toman en cuenta las manifestaciones de la parte actora y se da vista del oficio por medio del cual la autoridad demandada da cumplimiento a la sentencia defintiva	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
135	2484/24-30-01-3	FRANCISCO RAMON AYALA ARREGUIN	Servidor Público comisionado para labores de Inspección adscrito a la Unidad Administrativa Centro de la Entidad Federativa Guanajuato, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	FRANCISCO RAMON AYALA ARREGUIN	20-05-2025	La parte actora, mediante el cual promueve DEMANDA DE AMPARO en contra de la sentencia definitiva de 04 de marzo de 2025 dictada por esta Instrucción en los autos del juicio de contencioso administrativo federal en que se actúa.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
136	707/24-30-01-3	JUAN MANRIQUEZ GARCIA	Departamento Divisional de Asuntos Jurídicos, de la División de Distribución Bajío, de la Comisión Federal de Electricidad Distribución	JUAN MANRIQUEZ GARCIA	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 12/05/2025 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas,	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE

						interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 03/03/2025, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
137	707/24-30-01-3	JUAN MANRIQUEZ GARCIA	Departamento Divisional de Asuntos Jurídicos, de la División de Distribución Bajío, de la Comisión Federal de Electricidad Distribución	Departamento Divisional de Asuntos Jurídicos, de la División de Distribución Bajío, de la Comisión Federal de Electricidad Distribución	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 12/05/2025 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 03/03/2025, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
138	283/25-30-01-3	BARTOLO SALOMON NIETO ALVAREZ	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Querétaro, Querétaro, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	BARTOLO SALOMON NIETO ALVAREZ	14-04-2025	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
139	283/25-30-01-3	BARTOLO SALOMON NIETO ALVAREZ	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación,	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de	14-04-2025	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE

			Estación Querétaro, Querétaro, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Comunicación, Estación Querétaro, Querétaro, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana				
140	283/25-30-01-3	BARTOLO SALOMON NIETO ALVAREZ	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Querétaro, Querétaro, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	BARTOLO SALOMON NIETO ALVAREZ	14-04-2025	I.- Resultó infundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad demandada, por lo que no es de sobreseerse ni se sobresee el presente juicio.II.- Es procedente el presente juicio, en el que la parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada descrita en el 1° resultando de este fallo, por los motivos y fundamentos vertidos a lo largo del mismo.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
141	283/25-30-01-3	BARTOLO SALOMON NIETO ALVAREZ	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Querétaro, Querétaro, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Querétaro, Querétaro, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	14-04-2025	I.- Resultó infundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad demandada, por lo que no es de sobreseerse ni se sobresee el presente juicio.II.- Es procedente el presente juicio, en el que la parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada descrita en el 1° resultando de este fallo, por los motivos y fundamentos vertidos a lo largo del mismo.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
142	2436/24-30-01-3	CAMIONERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato "2" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	CAMIONERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	01-04-2025	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
143	2436/24-30-01-3	CAMIONERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato "2" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato "2" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	01-04-2025	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
144	2436/24-30-01-3	CAMIONERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato "2" de la Administración General Jurídica del Servicio de	CAMIONERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	06-05-2025	La autoridad demandada realiza manifestaciones en torno a la aceptación de garantía del interes fiscal.... toda vez que por auto de	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE

			Administración Tributaria			10 de enero de 2025, se habia dado cuenta de dicha aceptación de garantía que fue comunicada por el actor, se mandan agregar a sus autos el oficio de cuenta para los efectos legales a los que haya lugar		
145	2436/24-30-01-3	CAMIONERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato "2" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato "2" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	06-05-2025	La autoridad demandada realiza manifestaciones en torno a la aceptación de garantía del interes fiscal.... toda vez que por auto de 10 de enero de 2025, se habia dado cuenta de dicha aceptación de garantía que fue comunicada por el actor, se mandan agregar a sus autos el oficio de cuenta para los efectos legales a los que haya lugar	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
146	1688/22-30-01-3	OPTIGAS CARBURACIÓN, S.A. DE C.V.	Jefa de la Unidad de Administración de la Comisión Reguladora de Energía	Administración de Fiscalización de Hidrocarburos "8", del Servicio de Administración Tributaria	08-04-2025	I.- Resultó fundada la instancia de queja, por las razones precisadas en el último considerando de la presente sentencia interlocutoria. II.- Se requiere a la a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Comisión Reguladora de Energía, como a la Administración de Fiscalización de Hidrocarburos "8", del Servicio de Administración Tributaria, para que en el término de TRES DÍAS cumplan con el fallo definitivo dictado en el presente juicio.III.- NOTIFÍQUESE.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
147	1688/22-30-01-3	OPTIGAS CARBURACIÓN, S.A. DE C.V.	Jefa de la Unidad de Administración de la Comisión Reguladora de Energía	OPTIGAS CARBURACIÓN, S.A. DE C.V.	08-04-2025	I.- Resultó fundada la instancia de queja, por las razones precisadas en el último considerando de la presente sentencia interlocutoria. II.- Se requiere a la a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Comisión Reguladora de Energía, como a la Administración de Fiscalización de Hidrocarburos "8", del Servicio de Administración Tributaria, para que en el término de TRES DÍAS cumplan con el fallo definitivo dictado en el presente juicio.III.- NOTIFÍQUESE.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
148	1688/22-30-01-3	OPTIGAS CARBURACIÓN, S.A. DE C.V.	Jefa de la Unidad de Administración de la Comisión Reguladora de Energía	Jefa de la Unidad de Administración de la	08-04-2025	I.- Resultó fundada la instancia de queja, por las razones	Mag. Francisco Enrique	JESUS GARCIA ANDRADE

				Comisión Reguladora de Energía		precisadas en el último considerando de la presente sentencia interlocutoria. II.- Se requiere a la a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Comisión Reguladora de Energía, como a la Administración de Fiscalización de Hidrocarburos "8", del Servicio de Administración Tributaria, para que en el término de TRES DÍAS cumplan con el fallo definitivo dictado en el presente juicio.III.- NOTIFÍQUESE.	Valdovinos Elizalde	
149	329/25-30-01-3	USUI INTERNATIONAL MANUFACTURING MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato, Zona Centro, con Sede en Guanajuato, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	USUI INTERNATIONAL MANUFACTURING MEXICO, S.A. DE C.V.	09-04-2025	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
150	329/25-30-01-3	USUI INTERNATIONAL MANUFACTURING MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato, Zona Centro, con Sede en Guanajuato, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato, Zona Centro, con Sede en Guanajuato, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	09-04-2025	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
151	329/25-30-01-3	USUI INTERNATIONAL MANUFACTURING MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato, Zona Centro, con Sede en Guanajuato, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	USUI INTERNATIONAL MANUFACTURING MEXICO, S.A. DE C.V.	09-04-2025	Es procedente el juicio de nulidad en el que la parte actora no probó los extremos de su acción; en consecuencia,Se reconoce la validez de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1°. de este fallo, por los motivos y fundamentos vertidos a lo largo del mismo.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
152	329/25-30-01-3	USUI INTERNATIONAL MANUFACTURING MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato, Zona Centro, con Sede en Guanajuato, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato, Zona Centro, con Sede en Guanajuato, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	09-04-2025	Es procedente el juicio de nulidad en el que la parte actora no probó los extremos de su acción; en consecuencia,Se reconoce la validez de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1°. de este fallo, por los motivos y fundamentos vertidos a lo largo del mismo.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
153	2236/24-30-01-3	DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS S.A.	Director de lo Contencioso y Procesos Juridicos de la Subprocuraduría de Asuntos de la Procuraduría Fiscal del Estado de la Sectretaría de Finanzas, Inversión y Administración en el Estado de Guanajuato.	DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS S.A.	01-04-2025	. Se declara cerrada la instrucción	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
154	2236/24-30-01-3	DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS S.A.	Director de lo Contencioso y Procesos Juridicos de la Subprocuraduría de Asuntos de la Procuraduría Fiscal del	Director de lo Contencioso y Procesos Juridicos de la Subprocuraduría de Asuntos de la	01-04-2025	. Se declara cerrada la instrucción	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE

			Estado de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración en el Estado de Guanajuato.	Procuraduría Fiscal del Estado de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración en el Estado de Guanajua				
155	2236/24-30-01-3	DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS S.A.	Director de lo Contencioso y Procesos Juridicos de la Subprocuraduría de Asuntos de la Procuraduría Fiscal del Estado de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración en el Estado de Guanajuato.	DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS S.A.	01-04-2025	I. Es procedente el juicio que nos ocupa, en el que la parte actora probó su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando 1º de la presente resolución, por los motivos expuestos a lo largo de la misma.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
156	2236/24-30-01-3	DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS S.A.	Director de lo Contencioso y Procesos Juridicos de la Subprocuraduría de Asuntos de la Procuraduría Fiscal del Estado de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración en el Estado de Guanajuato.	Director de lo Contencioso y Procesos Juridicos de la Subprocuraduría de Asuntos de la Procuraduría Fiscal del Estado de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración en el Estado de Guanajua	01-04-2025	I. Es procedente el juicio que nos ocupa, en el que la parte actora probó su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando 1º de la presente resolución, por los motivos expuestos a lo largo de la misma.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
157	641/25-30-01-3	RAMIREZ ESCOBAR HUMBERTO	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación León, Guanajuato, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	RAMIREZ ESCOBAR HUMBERTO	30-04-2025	se declara cerrada la instrucción	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
158	641/25-30-01-3	RAMIREZ ESCOBAR HUMBERTO	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación León, Guanajuato, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación León, Guanajuato, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	30-04-2025	se declara cerrada la instrucción	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
159	641/25-30-01-3	RAMIREZ ESCOBAR HUMBERTO	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación León, Guanajuato, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	RAMIREZ ESCOBAR HUMBERTO	30-04-2025	I. Es procedente el juicio contencioso en el que la parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisadas en el resultando 1°. del presente fallo, de conformidad con lo resuelto en el Tercer Considerando.III.- En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE

						datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.IV.- NOTIFÍQUESE.		
160	641/25-30-01-3	RAMIREZ ESCOBAR HUMBERTO	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación León, Guanajuato, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación León, Guanajuato, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	30-04-2025	I. Es procedente el juicio contencioso en el que la parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisadas en el resultando 1°. del presente fallo, de conformidad con lo resuelto en el Tercer Considerando.III.- En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.IV.- NOTIFÍQUESE.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
161	487/25-30-01-3	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, San Agustín, Estado de México, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	29-04-2025	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO y sin más demora se ordena remitir los autos para que dentro del plazo previsto se emita la sentencia definitiva correspondiente	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
162	487/25-30-01-3	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, San Agustín, Estado de México, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, San Agustín, Estado de México, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	29-04-2025	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO y sin más demora se ordena remitir los autos para que dentro del plazo previsto se emita la sentencia definitiva correspondiente	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
163	487/25-30-01-3	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, San Agustín, Estado de México, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	29-04-2025	I.- Es procedente el presente juicio, en el que la parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada descrita en el 1° resultando de este fallo, por los motivos y fundamentos vertidos a lo largo del mismo.III.- En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales,	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE

						formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.IV.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.Así lo resolvió y firma el Magistrado Instructor del presente juicio, ante el Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe, en términos del artículo 59, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.		
164	487/25-30-01-3	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, San Agustín, Estado de México, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, San Agustín, Estado de México, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	29-04-2025	I.- Es procedente el presente juicio, en el que la parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada descrita en el 1° resultando de este fallo, por los motivos y fundamentos vertidos a lo largo del mismo.III.- En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.IV.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.Así lo resolvió y firma el Magistrado Instructor del presente juicio, ante el Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe, en términos del artículo 59, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
165	107/25-30-01-3	TRANS-SONI, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE VERIFICACION DE HIDROCARBUROS 2 DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE VERIFICACION DE HIDROCARBUROS ADSCRITA A A ADMINISTRACION GENERAL DE IDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINSTRACION TRIBUTARIA DEL	TRANS-SONI, S.A. DE C.V.	02-04-2025	se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE

			SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.					
166	107/25-30-01-3	TRANS-SONI, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE VERIFICACION DE HIDROCARBUROS 2 DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE VERIFICACION DE HIDROCARBUROS ADSCRITA A A ADMINISTRACION GENERAL DE IDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINSTRACION TRIBUTARIA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	ADMINISTRACION DE VERIFICACION DE HIDROCARBUROS 2 DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE VERIFICACION DE HIDROCARBUROS ADSCRITA A A ADMINISTRACION GENERAL DE IDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINSTRACION TRIBUT	02-04-2025	se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
167	107/25-30-01-3	TRANS-SONI, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE VERIFICACION DE HIDROCARBUROS 2 DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE VERIFICACION DE HIDROCARBUROS ADSCRITA A A ADMINISTRACION GENERAL DE IDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINSTRACION TRIBUTARIA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	TRANS-SONI, S.A. DE C.V.	09-04-2025	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
168	107/25-30-01-3	TRANS-SONI, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE VERIFICACION DE HIDROCARBUROS 2 DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE VERIFICACION DE HIDROCARBUROS ADSCRITA A A ADMINISTRACION GENERAL DE IDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINSTRACION TRIBUTARIA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	ADMINISTRACION DE VERIFICACION DE HIDROCARBUROS 2 DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE VERIFICACION DE HIDROCARBUROS ADSCRITA A A ADMINISTRACION GENERAL DE IDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINSTRACION TRIBUT	09-04-2025	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
169	107/25-30-01-3	TRANS-SONI, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE VERIFICACION DE HIDROCARBUROS 2 DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE VERIFICACION DE HIDROCARBUROS ADSCRITA A A ADMINISTRACION GENERAL DE IDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINSTRACION TRIBUTARIA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	TRANS-SONI, S.A. DE C.V.	09-04-2025	Es procedente el presente juicio, en el que la parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el 1° resultando de este fallo, por los motivos y fundamentos vertidos a lo largo del mismo.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
170	107/25-30-01-3	TRANS-SONI, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE VERIFICACION DE HIDROCARBUROS 2 DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE VERIFICACION DE HIDROCARBUROS ADSCRITA A A ADMINISTRACION GENERAL DE IDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINSTRACION TRIBUTARIA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	ADMINISTRACION DE VERIFICACION DE HIDROCARBUROS 2 DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE VERIFICACION DE HIDROCARBUROS ADSCRITA A A ADMINISTRACION GENERAL DE IDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINSTRACION TRIBUT	09-04-2025	Es procedente el presente juicio, en el que la parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el 1° resultando de este fallo, por los motivos y fundamentos vertidos a lo largo del mismo.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
171	2386/24-30-01-3	GRUPO MAUREV S.A. DE C.V.	Subdelegación León, de la Delegación Estatal Guanajuato,	GRUPO MAUREV S.A. DE C.V.	08-04-2025	SE DECLARA CERRADA LA	Mag. Francisco Enrique	JESUS GARCIA ANDRADE

			del Instituto Mexicano del Seguro Social			INSTRUCCIÓN DEL JUICIO.	Valdovinos Elizalde	
172	2386/24-30-01-3	GRUPO MAUREV S.A. DE C.V.	Subdelegación León, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación León, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto Mexicano del Seguro Social	08-04-2025	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
173	2386/24-30-01-3	GRUPO MAUREV S.A. DE C.V.	Subdelegación León, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto Mexicano del Seguro Social	GRUPO MAUREV S.A. DE C.V.	02-04-2025	se tienen por formulados los alegatos de las partes	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
174	2386/24-30-01-3	GRUPO MAUREV S.A. DE C.V.	Subdelegación León, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación León, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-04-2025	se tienen por formulados los alegatos de las partes	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
175	2386/24-30-01-3	GRUPO MAUREV S.A. DE C.V.	Subdelegación León, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto Mexicano del Seguro Social	GRUPO MAUREV S.A. DE C.V.	08-04-2025	I. Es procedente el presente juicio contencioso administrativo, en el que la parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1°. del presente fallo, por las razones y motivos establecidos en el mismo.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
176	2386/24-30-01-3	GRUPO MAUREV S.A. DE C.V.	Subdelegación León, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación León, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto Mexicano del Seguro Social	08-04-2025	I. Es procedente el presente juicio contencioso administrativo, en el que la parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1°. del presente fallo, por las razones y motivos establecidos en el mismo.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
177	2585/24-30-01-3	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS EN MINERIA GREMI, S. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación Guanajuato, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS EN MINERIA GREMI, S. DE R.L. DE C.V.	14-04-2025	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
178	2585/24-30-01-3	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS EN MINERIA GREMI, S. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación Guanajuato, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Guanajuato, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-04-2025	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
179	2585/24-30-01-3	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS EN MINERIA GREMI, S. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación Guanajuato, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS EN MINERIA GREMI, S. DE R.L. DE C.V.	14-04-2025	I.- Resultó infundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad demandada, por lo que no es de sobreseerse ni se sobresee el presente juicio.II.- Es procedente el presente juicio, en el que la parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE

						las resoluciones impugnadas descritas en el 1° resultando de este fallo, por los motivos y fundamentos vertidos a lo largo del mismo.		
180	2585/24-30-01-3	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS EN MINERIA GREMI, S. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación Guanajuato, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Guanajuato, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-04-2025	I.- Resultó infundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad demandada, por lo que no es de sobreseerse ni se sobresee el presente juicio.II.- Es procedente el presente juicio, en el que la parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas descritas en el 1° resultando de este fallo, por los motivos y fundamentos vertidos a lo largo del mismo.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
181	2436/24-30-01-3	CAMIONERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato "2" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	CAMIONERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	08-05-2025	I.- Es procedente el presente juicio, en el que la parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada descrita en el 1° resultando de este fallo, por los motivos y fundamentos vertidos en el considerando quinto del mismo,III.- En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.IV.- NOTIFÍQUESE	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
182	2436/24-30-01-3	CAMIONERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato "2" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato "2" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	08-05-2025	I.- Es procedente el presente juicio, en el que la parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada descrita en el 1° resultando de este fallo, por los motivos y fundamentos vertidos en el considerando quinto del mismo,III.- En su	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE

						oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.IV.- NOTIFÍQUESE		
183	165/24-30-01-3	CONTINENTAL AUTOMOTIVE MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato, Zona Centro con Sede en Guanajuato, de la Secretaría del Trabajoi y	CONTINENTAL AUTOMOTIVE MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	16-05-2025	. deberá acreditar la transferencia en la CLABE estandarizada a 18 posiciones de la actora, en el plazo de tres días, APERCIBIDO que, en caso de incumplimiento y de ser contumaz, se hará efectiva la medida de apremio de entre 300 y 1000 Unidades de Medida y Actualización,	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
184	165/24-30-01-3	CONTINENTAL AUTOMOTIVE MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato, Zona Centro con Sede en Guanajuato, de la Secretaría del Trabajoi y	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato, Zona Centro con Sede en Guanajuato, de la Secretaría del Trabajoi y	16-05-2025	. deberá acreditar la transferencia en la CLABE estandarizada a 18 posiciones de la actora, en el plazo de tres días, APERCIBIDO que, en caso de incumplimiento y de ser contumaz, se hará efectiva la medida de apremio de entre 300 y 1000 Unidades de Medida y Actualización,	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
185	2697/24-30-01-3	DISTRIBUIDORA DE CERCOS Y TACONES S.A. DE C.V.	EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN GUANAJUATO.	DISTRIBUIDORA DE CERCOS Y TACONES S.A. DE C.V.	13-05-2025	SE DECLARA QUE LA SENTENCIA HA QUEDADO FIRME A PARTIR DEL 23 DE ABRIL DE 2025. Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 280 de Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, tal y como lo solicita el demandante en el escrito inicial de demanda, devuélvase la copia certificada de la prueba consistente en la escritura pública número 23,215 de 15 de septiembre de 2023, previa toma de razón y acuse de recibo que al efecto obre en auto previa copia certificada que del mismo obre en autos.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
186	2697/24-30-01-3	DISTRIBUIDORA DE CERCOS Y TACONES S.A. DE C.V.	EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN GUANAJUATO.	EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN GUANAJUATO.	13-05-2025	SE DECLARA QUE LA SENTENCIA HA QUEDADO FIRME A PARTIR DEL 23 DE ABRIL DE 2025. Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 280 de	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE

						Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, tal y como lo solicita el demandante en el escrito inicial de demanda, devuélvase la copia certificada de la prueba consistente en la escritura pública número 23,215 de 15 de septiembre de 2023, previa toma de razón y acuse de recibo que al efecto obre en auto previa copia certificada que del mismo obre en autos.		
187	2697/24-30-01-3	DISTRIBUIDORA DE CERCOS Y TACONES S.A. DE C.V.	EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN GUANAJUATO.	DISTRIBUIDORA DE CERCOS Y TACONES S.A. DE C.V.	13-05-2025	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
188	2697/24-30-01-3	DISTRIBUIDORA DE CERCOS Y TACONES S.A. DE C.V.	EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN GUANAJUATO.	EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN GUANAJUATO.	13-05-2025	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
189	910/23-30-01-3	ARTURO ALEJANDRO MARTINEZ BLANCO	H. Ayuntamiento del Municipio de Abasolo, Guanajuato	ARTURO ALEJANDRO MARTINEZ BLANCO	16-05-2025	. se ordena agregar a sus autos, sin mayor trámite, para los efectos legales a que haya lugar	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
190	910/23-30-01-3	ARTURO ALEJANDRO MARTINEZ BLANCO	H. Ayuntamiento del Municipio de Abasolo, Guanajuato	H. Ayuntamiento del Municipio de Abasolo, Guanajuato	16-05-2025	. se ordena agregar a sus autos, sin mayor trámite, para los efectos legales a que haya lugar	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
191	1239/23-30-01-3	SARA CORTEZ VASQUEZ	Centro CSICT Dirección General de Autotransporte Federal, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.	SARA CORTEZ VASQUEZ	16-05-2025	. dese vista a la parte actora, con el referido oficio, para que, en el término de tres días contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su interés convenga, apercibida que, transcurrido el plazo con desahogo o sin él, se resolverá con los elementos que obren en autos sobre el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
192	1239/23-30-01-3	SARA CORTEZ VASQUEZ	Centro CSICT Dirección General de Autotransporte Federal, de la Secretaría de Infraestructura,	Centro CSICT Dirección General de Autotransporte Federal, de la Secretaría de	16-05-2025	. dese vista a la parte actora, con el referido oficio, para que, en el término de tres días contados	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE

			Comunicaciones y Transportes.	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.		a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su interés convenga, apercibida que, transcurrido el plazo con desahogo o sin él, se resolverá con los elementos que obren en autos sobre el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio		
193	1292/25-30-01-3	JORGE HUGO REYES MOSQUEDA	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación León, Guanajuato, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	JORGE HUGO REYES MOSQUEDA	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/05/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 13/06/2025 para cerrar instrucción.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
194	1292/25-30-01-3	JORGE HUGO REYES MOSQUEDA	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación León, Guanajuato, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación León, Guanajuato, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/05/2025. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE

						notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 13/06/2025 para cerrar instrucción.		
195	1306/25-30-01-3	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Zacatecas, Zacatecas, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/05/2025, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
196	1306/25-30-01-3	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Zacatecas, Zacatecas, de la Secretaría de	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Zacatecas, Zacatecas, de la	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/05/2025, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE

			Seguridad y Protección Ciudadana	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana		autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.		
197	1301/25-30-01-3	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Teziutlán, Puebla, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/05/2025, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE

						Ley aplicable. Se fija el día 13/06/2025 para cerrar instrucción.		
198	1301/25-30-01-3	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Teziutlán, Puebla, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Teziutlán, Puebla, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/05/2025, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 13/06/2025 para cerrar instrucción.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
199	721/25-30-01-3	EFICIENCIA EN ENLACES HUMANOS S.A. DE C.V.	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social León, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato.	EFICIENCIA EN ENLACES HUMANOS S.A. DE C.V.	16-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA INTERPUESTA. Con fundamento en lo previsto por el artículo 36, fracciones VI y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 58, fracción III, tercer párrafo, y 58-15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada que en el plazo de tres días rinda un informe respecto de la conducta que se le imputa, apercibida de que vencido dicho plazo, con informe o sin él, se resolverá lo conducente. Ahora bien, con	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE

						fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, inciso g) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE SUSPENDE la ejecución de los actos recurridos en queja; PARA EL EFECTO DE QUE CESE LA INMOVILIZACIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA ACTORA, siempre que dicha inmovilización se haya originado con motivo de los créditos fiscales aquí impugnados, por lo que deberá realizar las gestiones necesarias para cumplir con el efecto precisado, lo anterior, en virtud de que mediante sentencia interlocutoria de 06 de mayo de 2025 se reitero el efecto antes precisado.		
200	721/25-30-01-3	EFICIENCIA EN ENLACES HUMANOS S.A. DE C.V.	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social León, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato.	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social León, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato.	16-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA INTERPUESTA. Con fundamento en lo previsto por el artículo 36, fracciones VI y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 58, fracción III, tercer párrafo, y 58-15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada que en el plazo de tres días rinda un informe respecto de la conducta que se le imputa, apercibida de que vencido dicho plazo, con informe o sin él, se resolverá lo conducente. Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, inciso g) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE SUSPENDE la ejecución de los actos recurridos en queja; PARA EL EFECTO DE QUE CESE LA INMOVILIZACIÓN DE LAS CUENTAS	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE

						BANCARIAS A NOMBRE DE LA ACTORA, siempre que dicha inmovilización se haya originado con motivo de los créditos fiscales aquí impugnados, por lo que deberá realizar las gestiones necesarias para cumplir con el efecto precisado, lo anterior, en virtud de que mediante sentencia interlocutoria de 06 de mayo de 2025 se reitero el efecto antes precisado.		
201	1290/25-30-01-3	MANUFACTURAS DE CALZADO SUAVE, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Guanajuato "2", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	MANUFACTURAS DE CALZADO SUAVE, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el día 14/05/2025. SE REQUIERE AL PROMOVENTE exhiba el nombre del representante común de los trabajadores de la empresa actora y su domicilio de la persona que ostenta dicho carácter, o si existe una representación sindical a nombre de la empresa actora, que vele por los intereses del gremio de sus trabajadores, y exhiba los documentos necesarios que acrediten que la persona señalada tiene dicho carácter, para que se ostente como tercero interesado en el presente juicio, APERCIBIDA de que, de no cumplir con los requerimientos precisados, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
202	1290/25-30-01-3	MANUFACTURAS DE CALZADO SUAVE, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Guanajuato "2", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Guanajuato "2", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el día 14/05/2025. SE REQUIERE AL PROMOVENTE exhiba el nombre del representante común de los trabajadores de la empresa actora y su domicilio de la persona que ostenta dicho carácter, o si existe una representación sindical a nombre de la empresa actora, que vele por los intereses del gremio de sus trabajadores, y exhiba los documentos necesarios que acrediten que la persona señalada tiene dicho carácter, para que se ostente	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE

						como tercero interesado en el presente juicio, APERCIBIDA de que, de no cumplir con los requerimientos precisados, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA		
203	2689/24-30-01-3	YUPASHOP, S.A. DE C.V.	Subdelegación Irapuato, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social	YUPASHOP, S.A. DE C.V.	16-05-2025	. se hace efectivo el apercibimiento contenido en el auto de 15 de abril de 2025, por tanto, se tiene por no ofrecida dicha prueba	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
204	2689/24-30-01-3	YUPASHOP, S.A. DE C.V.	Subdelegación Irapuato, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Irapuato, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social	16-05-2025	. se hace efectivo el apercibimiento contenido en el auto de 15 de abril de 2025, por tanto, se tiene por no ofrecida dicha prueba	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
205	994/25-30-01-3	ACEROS Y PERFILES LA MONTAÑA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN LEÓN, ÓRGANO OPERATIVO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ACEROS Y PERFILES LA MONTAÑA, S.A. DE C.V.	07-05-2025	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME; en consecuencia, se ordena turnar los autos al Magistrado Instructor para que dicte el fallo que en derecho corresponda	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
206	994/25-30-01-3	ACEROS Y PERFILES LA MONTAÑA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN LEÓN, ÓRGANO OPERATIVO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN LEÓN, ÓRGANO OPERATIVO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	07-05-2025	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME; en consecuencia, se ordena turnar los autos al Magistrado Instructor para que dicte el fallo que en derecho corresponda	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
207	994/25-30-01-3	ACEROS Y PERFILES LA MONTAÑA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN LEÓN, ÓRGANO OPERATIVO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ACEROS Y PERFILES LA MONTAÑA, S.A. DE C.V.	07-05-2025	I. Resultó procedente y fundado el incidente de suspensión promovida por la parte actora del juicio, en consecuencia;II. Se decreta la suspensión definitiva para el efecto de mantener las cosas en el estado en el que se encuentran, hasta en tanto se resuelva el presente juicio, por las razones expuestas en esta interlocutoria.III. NOTIFÍQUESE.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
208	994/25-30-01-3	ACEROS Y PERFILES LA MONTAÑA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN LEÓN, ÓRGANO OPERATIVO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN LEÓN, ÓRGANO OPERATIVO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	07-05-2025	I. Resultó procedente y fundado el incidente de suspensión promovida por la parte actora del juicio, en consecuencia;II. Se decreta la suspensión definitiva para el efecto de mantener las cosas en el estado en el que se encuentran,	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE

						hasta en tanto se resuelva el presente juicio, por las razones expuestas en esta interlocutoria.III. NOTIFÍQUESE.		
209	1202/25-30-01-3	SELECCIONES ZAPATERAS LEONESAS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores	SELECCIONES ZAPATERAS LEONESAS, S.A. DE C.V.	19-05-2025	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME; en consecuencia, se ordena turnar los autos al Magistrado Instructor para que dicte el fallo que en derecho corresponda	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
210	1202/25-30-01-3	SELECCIONES ZAPATERAS LEONESAS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores	19-05-2025	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME; en consecuencia, se ordena turnar los autos al Magistrado Instructor para que dicte el fallo que en derecho corresponda	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
211	1202/25-30-01-3	SELECCIONES ZAPATERAS LEONESAS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores	SELECCIONES ZAPATERAS LEONESAS, S.A. DE C.V.	19-05-2025	I. Resultó procedente y fundado el incidente de suspensión promovida por la parte actora del juicio, en consecuencia;II. Se decreta la suspensión definitiva para el efecto de mantener las cosas en el estado en el que se encuentran hasta en tanto se resuelva en definitiva el presente juicio, por las razones expuestas en esta interlocutoria.III. NOTIFÍQUESE.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
212	1202/25-30-01-3	SELECCIONES ZAPATERAS LEONESAS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores	19-05-2025	I. Resultó procedente y fundado el incidente de suspensión promovida por la parte actora del juicio, en consecuencia;II. Se decreta la suspensión definitiva para el efecto de mantener las cosas en el estado en el que se encuentran hasta en tanto se resuelva en definitiva el presente juicio, por las razones expuestas en esta interlocutoria.III. NOTIFÍQUESE.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
213	1011/25-30-01-3	JOSE JARDINEZ GONZALEZ	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Tijuana, Baja California, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	JOSE JARDINEZ GONZALEZ	07-05-2025	dado que en el presente juicio ha transcurrido dicho término, sin que la enjuiciada haya efectuado manifestación alguna al respecto, díctese la sentencia interlocutoria que corresponda, ello sin perjuicio de que pueda modificarse o revocarse si ocurre un hecho superveniente que lo justifique, de	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE

						conformidad con el artículo 28, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
214	1011/25-30-01-3	JOSE JARDINEZ GONZALEZ	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Tijuana, Baja California, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Tijuana, Baja California, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	07-05-2025	dado que en el presente juicio ha transcurrido dicho término, sin que la enjuiciada haya efectuado manifestación alguna al respecto, díctese la sentencia interlocutoria que corresponda, ello sin perjuicio de que pueda modificarse o revocarse si ocurre un hecho superveniente que lo justifique, de conformidad con el artículo 28, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
215	1011/25-30-01-3	JOSE JARDINEZ GONZALEZ	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Tijuana, Baja California, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	JOSE JARDINEZ GONZALEZ	07-05-2025	I. Resultó procedente la solicitud de suspensión promovida por la parte actora del juicio, en consecuencia;II. SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN COMBATIDA, por las razones expuestas en esta interlocutoria.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
216	1011/25-30-01-3	JOSE JARDINEZ GONZALEZ	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Tijuana, Baja California, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Tijuana, Baja California, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	07-05-2025	I. Resultó procedente la solicitud de suspensión promovida por la parte actora del juicio, en consecuencia;II. SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN COMBATIDA, por las razones expuestas en esta interlocutoria.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
217	979/24-30-01-3	AGUSTIN BUJAIDAR SOLIS	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	AGUSTIN BUJAIDAR SOLIS	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio 3188/2025 recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el 07 de abril de 2025, signado por el Actuario Judicial Adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, a través del cual hace del conocimiento de esta Sala que, del proveído de 18 de febrero de 2025, mediante, el cual se desechó por improcedente el recurso de revisión,	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE

						ha transcurrido los términos de ley, sin que las partes se inconformaran por lo que, el Recurso de Revisión Fiscal 62/2025, ha causado estado, asimismo remite los autos originales del expediente. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones que del mismo se desprende, mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal oficiante, acúsese de recibo el oficio de cuenta y el expediente 979/24-30-01-3-OT, en un tomo con 1822 folios, una carpeta auxiliar de suspensión, 04 tomos de expediente administrativo de ampliación facultativa, un atado de traslados y 15 legajos de expediente administrativo que conforman 14 tomos de expediente administrativo.		
218	979/24-30-01-3	AGUSTIN BUJAIDAR SOLIS	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio 3188/2025 recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el 07 de abril de 2025, signado por el Actuario Judicial Adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, a través del cual hace del conocimiento de esta Sala que, del proveído de 18 de febrero de 2025, mediante, el cual se desechó por improcedente el recurso de revisión, ha transcurrido los términos de ley, sin que las partes se inconformaran por lo que, el Recurso de Revisión Fiscal 62/2025, ha causado estado, asimismo remite los autos originales del expediente. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones que del mismo se desprende, mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal oficiante, acúsese de recibo el oficio de cuenta y el expediente 979/24-	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE

						30-01-3-OT, en un tomo con 1822 folios, una carpeta auxiliar de suspensión, 04 tomos de expediente administrativo de ampliación facultativa, un atado de traslados y 15 legajos de expediente administrativo que conforman 14 tomos de expediente administrativo.		
219	979/24-30-01-3	AGUSTIN BUJAIDAR SOLIS	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio 3188/2025 recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el 07 de abril de 2025, signado por el Actuario Judicial Adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, a través del cual hace del conocimiento de esta Sala que, del proveído de 18 de febrero de 2025, mediante, el cual se desechó por improcedente el recurso de revisión, ha transcurrido los términos de ley, sin que las partes se inconformaran por lo que, el Recurso de Revisión Fiscal 62/2025, ha causado estado, asimismo remite los autos originales del expediente. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones que del mismo se desprende, mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal oficiante, acúsese de recibo el oficio de cuenta y el expediente 979/24-30-01-3-OT, en un tomo con 1822 folios, una carpeta auxiliar de suspensión, 04 tomos de expediente administrativo de ampliación facultativa, un atado de traslados y 15 legajos de expediente administrativo que conforman 14 tomos de expediente administrativo.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
220	1621/23-30-01-3	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO INTEGRAL A.C.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADI JURIDICO DE GUANAJUATO "2"	Perito tercero: Juan Pablo Islas Guzmán	08-05-2025	.toda vez que se rindió a entera satisfacción de esta Instrucción el dictamen en materia de informatica por parte del perito	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE

						tercero en discordia, se solicita el pago de honorarios correspondientes.		
221	1621/23-30-01-3	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO INTEGRAL A.C.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADI JURIDICO DE GUANAJUATO "2"	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO INTEGRAL A.C.	08-05-2025	.toda vez que se rindió a entera satisfacción de esta Instrucción el dictamen en materia de informatica por parte del perito tercero en discordia, se solicita el pago de honorarios correspondientes.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
222	1621/23-30-01-3	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO INTEGRAL A.C.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADI JURIDICO DE GUANAJUATO "2"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADI JURIDICO DE GUANAJUATO "2"	08-05-2025	.toda vez que se rindió a entera satisfacción de esta Instrucción el dictamen en materia de informatica por parte del perito tercero en discordia, se solicita el pago de honorarios correspondientes.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
223	1621/23-30-01-3	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO INTEGRAL A.C.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADI JURIDICO DE GUANAJUATO "2"	Jefe del Servicio de Administracion Tributaria	08-05-2025	.toda vez que se rindió a entera satisfacción de esta Instrucción el dictamen en materia de informatica por parte del perito tercero en discordia, se solicita el pago de honorarios correspondientes.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
224	250/25-30-01-6	JARDIN ALEMAN S.A. DE C.V.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato Zona Oeste con sede en León	JARDIN ALEMAN S.A. DE C.V.	19-05-2025	Se da cuenta con el escrito depostiado en la Oficina Postal de Correos de México el 13 de mayo de 2025 y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 16 de mayo de 2025, suscrito por el actor mediante el cual, promueve DEMANDA DE AMPARO en contra de la resolución de reclamación de 12 DE MARZO DE 2025, dictada por esta Instrucción en los autos del juicio de contencioso administrativo federal en que se actúa, se RINDE INFORME JUSTIFICADO, en calidad de autoridad responsable, manifestando que ES CIERTO EL ACTO RECLAMADO, y las razones legales que se tuvieron para dictarlo constan en el propio cuerpo de éste, las cuales fueron apegadas a derecho.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
225	36/25-30-01-6	SOFIA ALZATE ARGOTE	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación León, Guanajuato, de la Guardia Nacional, Secretaría de	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2" del Servicio de Administración Tributaria	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional del Centro IV, el 08 de mayo de 2025, a través del cual la actora, exhibe el estado de cuenta	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

			Seguridad y Protección Ciudadana			bancario con antigüedad no mayor a dos meses, el cual contiene el nombre, domicilio, cuenta clabe estandarizada a 18 posiciones. Téngase por recibo el escrito de cuenta y por vertidas las manifestaciones, ahora bien expídanse las copias certificadas que solicitó la Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2", del Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que pueda dar cumplimiento a la sentencia definitiva, previa toma de razón y acuse de recibo que al efecto obre en autos, precisando que, de estimarlo necesario podrá agendar previamente cita en esta Tercera Ponencia de Instrucción para la entrega correspondiente, y se hace del conocimiento que la persona que comparezca para tal efecto, deberá presentarse con identificación oficial vigente.		
226	36/25-30-01-6	SOFIA ALZATE ARGOTE	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación León, Guanajuato, de la Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	SOFIA ALZATE ARGOTE	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional del Centro IV, el 08 de mayo de 2025, a través del cual la actora, exhibe el estado de cuenta bancario con antigüedad no mayor a dos meses, el cual contiene el nombre, domicilio, cuenta clabe estandarizada a 18 posiciones. Téngase por recibo el escrito de cuenta y por vertidas las manifestaciones, ahora bien expídanse las copias certificadas que solicitó la Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2", del Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que pueda dar cumplimiento a la sentencia definitiva, previa toma de razón y acuse de recibo que al efecto obre en autos, precisando que, de estimarlo necesario podrá	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						agendar previamente cita en esta Tercera Ponencia de Instrucción para la entrega correspondiente, y se hace del conocimiento que la persona que comparezca para tal efecto, deberá presentarse con identificación oficial vigente.		
227	36/25-30-01-6	SOFIA ALZATE ARGOTE	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación León, Guanajuato, de la Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación León, Guanajuato, de la Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional del Centro IV, el 08 de mayo de 2025, a través del cual la actora, exhibe el estado de cuenta bancario con antigüedad no mayor a dos meses, el cual contiene el nombre, domicilio, cuenta clabe estandarizada a 18 posiciones. Téngase por recibo el escrito de cuenta y por vertidas las manifestaciones, ahora bien expídanse las copias certificadas que solicitó la Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2", del Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que pueda dar cumplimiento a la sentencia definitiva, previa toma de razón y acuse de recibo que al efecto obre en autos, precisando que, de estimarlo necesario podrá agendar previamente cita en esta Tercera Ponencia de Instrucción para la entrega correspondiente, y se hace del conocimiento que la persona que comparezca para tal efecto, deberá presentarse con identificación oficial vigente.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
228	1962/23-30-01-6	MARGARITA PRADO ACOSTA	DELEGACIÓN ESTATAL DE GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARGARITA PRADO ACOSTA	16-05-2025	.se requiere a la autoridad demandada para que, en el término del tres días contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite ante esta Sala el requerimiento formulado a la Secretaría de Educación en Michoacán relacionado con la remisión de la	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						constancia de evolución salarias de la actora, debidamente notificado y/o en su caso, el documento con el que acredite la remisión de dicho requerimiento, así como los datos del funcionario público de la Secretaría en comento al que destinó el requerimiento de mérito, apercibido que, de no hacerlo en el plazo legal correspodiente, se impondrá una medida de apremio de entre 300 y 1000 Unidades de Medida y Actualización, además de que se proseguirá con el procedimiento previsto por el inciso a), fracción I, del artículo 58, del ordenamiento legal en comento		
229	1962/23-30-01-6	MARGARITA PRADO ACOSTA	DELEGACIÓN ESTATAL DE GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGACIÓN ESTATAL DE GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	16-05-2025	.se requiere a la autoridad demandada para que, en el término del tres días contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite ante esta Sala el requerimiento formulado a la Secretaría de Educación en Michoacán relacionado con la remisión de la constancia de evolución salarias de la actora, debidamente notificado y/o en su caso, el documento con el que acredite la remisión de dicho requerimiento, así como los datos del funcionario público de la Secretaría en comento al que destinó el requerimiento de mérito, apercibido que, de no hacerlo en el plazo legal correspodiente, se impondrá una medida de apremio de entre 300 y 1000 Unidades de Medida y Actualización, además de que se proseguirá con el procedimiento previsto por el inciso a), fracción I, del artículo 58, del ordenamiento legal en comento	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
230	2717/24-30-01-6	ALEJANDRO CERVANTES DE ALBA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2", del	ALEJANDRO CERVANTES DE ALBA	16-05-2025	. dese vista a la parte actora para que, en el término de tres días,	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

			Servicio de Administración Tributaria			contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que, de no realizar manifestación alguna, se proveerá lo conducente respecto de la suspensión definitiva concedida		
231	2717/24-30-01-6	ALEJANDRO CERVANTES DE ALBA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2", del Servicio de Administración Tributaria	16-05-2025	. dese vista a la parte actora para que, en el término de tres días, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que, de no realizar manifestación alguna, se proveerá lo conducente respecto de la suspensión definitiva concedida	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
232	1114/23-30-01-6	DESARROLLO DE INGENIERIA SUBTERRANEA, CONSTRUCCIONES Y ESTABIÑIZACIONES LOSANTOS, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN GUANAJUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DESARROLLO DE INGENIERIA SUBTERRANEA, CONSTRUCCIONES Y ESTABIÑIZACIONES LOSANTOS, S. DE R.L. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 12 de mayo de 2025, a través del cual el Secretario del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, remite los autos originales del expediente, así como la copia certificada de la sentencia dictada dentro del amparo directo, el cual en su punto resolutivo señala: ÚNICO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a la empresa actora.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
233	1114/23-30-01-6	DESARROLLO DE INGENIERIA SUBTERRANEA, CONSTRUCCIONES Y ESTABIÑIZACIONES LOSANTOS, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN GUANAJUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN GUANAJUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 12 de mayo de 2025, a través del cual el Secretario del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, remite los autos originales del expediente, así como la copia certificada de la sentencia dictada dentro del amparo directo, el cual en su punto resolutivo señala: ÚNICO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a la empresa actora.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
234	654/25-30-01-6	INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINIA DE LEON, A.C.	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social León, órgano operativo del Órgano de Operación	INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINIA DE LEON, A.C.	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/04/2025, por la autoridad	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

			Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato			demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
235	654/25-30-01-6	INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINIA DE LEON, A.C.	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social León, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social León, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/04/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
236	654/25-30-01-6	INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINIA DE LEON, A.C.	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social León, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato	INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINIA DE LEON, A.C.	19-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 13 de mayo de 2025, suscrito por la actora, a través del cual solicita la devolución de los documentos señalados en el inciso A), puntos 3 y 4, de su escrito de ampliación facultativa de demanda, exhibiendo copia simple de las mismas para su cotejo, SE AUTORIZA la devolución del documento solicitado, previa constancia, copia y razón de recibo que al efecto queden asentadas.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
237	654/25-30-01-6	INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINIA DE LEON, A.C.	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social León, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social León, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato	19-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 13 de mayo de 2025, suscrito por la actora, a través del cual solicita la devolución de los documentos	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						señalados en el inciso A), puntos 3 y 4, de su escrito de ampliación facultativa de demanda, exhibiendo copia simple de las mismas para su cotejo, SE AUTORIZA la devolución del documento solicitado, previa constancia, copia y razón de recibo que al efecto queden asentadas.		
238	654/25-30-01-6	INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINIA DE LEON, A.C.	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social León, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato	INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINIA DE LEON, A.C.	16-05-2025	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME y, en consecuencia, túrnense los autos para que se dicte la resolución que en derecho corresponda.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
239	654/25-30-01-6	INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINIA DE LEON, A.C.	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social León, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social León, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato	16-05-2025	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME y, en consecuencia, túrnense los autos para que se dicte la resolución que en derecho corresponda.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
240	654/25-30-01-6	INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINIA DE LEON, A.C.	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social León, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato	INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINIA DE LEON, A.C.	16-05-2025	I. Resultó procedente y fundado el incidente de suspensión promovido por la parte actora del juicio, en consecuencia.II. SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN COMBATIDA, por las razones expuestas en esta interlocutoria.NOTIFÍQUESE.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
241	654/25-30-01-6	INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINIA DE LEON, A.C.	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social León, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social León, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato	16-05-2025	I. Resultó procedente y fundado el incidente de suspensión promovido por la parte actora del juicio, en consecuencia.II. SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN COMBATIDA, por las razones expuestas en esta interlocutoria.NOTIFÍQUESE.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
242	2137/21-30-01-6	DANIEL NAVARRO PÉREZ	Administración desconcentrada de Auditoria Fiscal de Guanajuato "2" Administrador General de Auditoria Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	DANIEL NAVARRO PÉREZ	16-05-2025	.dese vista a la parte actora, con los referidos oficios y anexos, para que, en el término de tres días contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su interés convenga, apercibida que, transcurrido el plazo	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						con desahogo o sin él, se resolverá con los elementos que obren en autos sobre el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio		
243	2137/21-30-01-6	DANIEL NAVARRO PÉREZ	Administración desconcentrada de Auditoria Fiscal de Guanajuato "2" Administrador General de Auditoria Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	Administración desconcentrada de Auditoria Fiscal de Guanajuato "2" Administrador General de Auditoria Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	16-05-2025	.dese vista a la parte actora, con los referidos oficios y anexos, para que, en el término de tres días contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su interés convenga, apercibida que, transcurrido el plazo con desahogo o sin él, se resolverá con los elementos que obren en autos sobre el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
244	2731/24-30-01-6	RADIO PROMOTORA LEONESA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	RADIO PROMOTORA LEONESA, S.A. DE C.V.	04-04-2025	se declara cerrada la instrucción	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
245	2731/24-30-01-6	RADIO PROMOTORA LEONESA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	04-04-2025	se declara cerrada la instrucción	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
246	2731/24-30-01-6	RADIO PROMOTORA LEONESA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	RADIO PROMOTORA LEONESA, S.A. DE C.V.	07-04-2025	I.- Resultó fundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad demandada, por lo que se sobresee el juicio respecto de los créditos fiscales correspondientes a los periodos 2009-05, 2011-05 y 2014-04, señalados en el Resultando 1°, conforme a lo resuelto en el Considerando Tercero, apartado A), del presente fallo.II.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia hechas valer por la autoridad, por lo que no es de sobreseerse ni se sobre el juicio respecto de los créditos fiscales correspondientes a los periodos 2006-01, 2008-04, 2009-04, 2010-02, 2006-02, 2008-03, 2008-05, 2008-06 y 2009-03, conforme a lo resuelto en los Considerandos Tercero, apartado B)	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						y Cuarto del presente fallo. III.- Es procedente el presente juicio, en el que la parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad lisa y llana de las resoluciones determinantes de los créditos fiscales correspondientes a los periodos 2006-01, 2008-04, 2009-04, 2010-02, 2006-02, 2008-03, 2008-05, 2008-06 y 2009-03, por los motivos y fundamentos vertidos en los Considerados Segundo y Quinto. V.- Asimismo, se declara la nulidad de los actos del procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo vertido en el Considerando Sexto, del presente fallo.		
247	2731/24-30-01-6	RADIO PROMOTORA LEONESA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	07-04-2025	I.- Resultó fundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad demandada, por lo que se sobresee el juicio respecto de los créditos fiscales correspondientes a los periodos 2009-05, 2011-05 y 2014-04, señalados en el Resultando 1°, conforme a lo resuelto en el Considerando Tercero, apartado A), del presente fallo.II.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia hechas valer por la autoridad, por lo que no es de sobreseerse ni se sobre el juicio respecto de los créditos fiscales correspondientes a los periodos 2006-01, 2008-04, 2009-04, 2010-02, 2006-02, 2008-03, 2008-05, 2008-06 y 2009-03, conforme a lo resuelto en los Considerandos Tercero, apartado B) y Cuarto del presente fallo. III.- Es procedente el presente juicio, en el que la parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad lisa y llana de las resoluciones	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						determinantes de los créditos fiscales correspondientes a los periodos 2006-01, 2008-04, 2009-04, 2010-02, 2006-02, 2008-03, 2008-05, 2008-06 y 2009-03, por los motivos y fundamentos vertidos en los Considerados Segundo y Quinto. V.- Asimismo, se declara la nulidad de los actos del procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo vertido en el Considerando Sexto, del presente fallo.		

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

SALA SUPERIOR - SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA (VERSIÓN 1)
SALA SUPERIOR - SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA (VERSIÓN 1)

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	18/2727-24-01-01-01-OL/19/20-S1-05-50	LIVSMART MÉXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION CENTRAL DE APOYO JURIDICO DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	LIVSMART MÉXICO, S.A. DE C.V.	13-05-2025	SE SOLICITA AL TCC INFORME EL ESTADO PROCESAL DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO	-	-
2	18/2727-24-01-01-01-OL/19/20-S1-05-50	LIVSMART MÉXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION CENTRAL DE APOYO JURIDICO DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE APOYO JURÍDICO DE AUDITORÍA DE COMERCIO EXTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE COMERCIO EXTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	13-05-2025	SE SOLICITA AL TCC INFORME EL ESTADO PROCESAL DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO	-	-
3	18/2727-24-01-01-01-OL/19/20-S1-05-50	LIVSMART MÉXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION CENTRAL DE APOYO JURIDICO DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO // JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "4", DEL SERVICIO DE ADSMINIS	13-05-2025	SE SOLICITA AL TCC INFORME EL ESTADO PROCESAL DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO	-	-
4	19/1241-24-01-01-04-OL/19/49-S1-05-50	LIVSMAR MEXICO SA DE CV	ADMINISTRACION CENTRAL DE APOYO JURIDICO DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	LIVSMAR MEXICO SA DE CV	13-05-2025	SE SOLICITA AL TCC INFORME EL ESTADO PROCESAL DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO	-	-
5	19/1241-24-01-01-04-OL/19/49-S1-05-50	LIVSMAR MEXICO SA DE CV	ADMINISTRACION CENTRAL DE APOYO JURIDICO DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE APOYO JURÍDICO DE AUDITORÍA DE COMERCIO EXTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE COMERCIO EXTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	13-05-2025	SE SOLICITA AL TCC INFORME EL ESTADO PROCESAL DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO	-	-
6	19/1241-24-01-01-04-OL/19/49-S1-05-50	LIVSMAR MEXICO SA DE CV	ADMINISTRACION CENTRAL DE APOYO JURIDICO DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA DE	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE DEL DISTRITO FEDERAL "4".	13-05-2025	SE SOLICITA AL TCC INFORME EL ESTADO PROCESAL DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO	-	-

			COMERCIO EXTERIOR / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA					
7	19/1536-24-01-02-02-OL/19/65-S1-02-50	LIVSMART MÉXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE APOYO JURIDICO DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR 2 / ADMINISTRACION CENTRAL DE APOYO JURIDICO DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	LIVSMART MÉXICO, S.A. DE C.V.	13-05-2025	SE SOLICITA AL TCC INFORME EL ESTADO PROCESAL DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO	-	-
8	19/1536-24-01-02-02-OL/19/65-S1-02-50	LIVSMART MÉXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE APOYO JURIDICO DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR 2 / ADMINISTRACION CENTRAL DE APOYO JURIDICO DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DE APOYO JURÍDICO DE AUDITORÍA DE COMERCIO EXTERIOR 2 / ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE APOYO JURÍDICO DE AUDITORÍA DE COMERCIO EXTERIOR / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE COMERCIO EXTE	13-05-2025	SE SOLICITA AL TCC INFORME EL ESTADO PROCESAL DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO	-	-
9	19/1536-24-01-02-02-OL/19/65-S1-02-50	LIVSMART MÉXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE APOYO JURIDICO DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR 2 / ADMINISTRACION CENTRAL DE APOYO JURIDICO DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO / JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA / SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL	13-05-2025	SE SOLICITA AL TCC INFORME EL ESTADO PROCESAL DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO	-	-

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

JUSTICIA EN LÍNEA 1
JUSTICIA EN LÍNEA 1

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	20/133-1-1-OL 20/133-24-01-01-01-OL	SINERGIA INTEGRAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SINERGIA INTEGRAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se da cuenta de la promoción presentada el 11/09/2024, a través del cual la Parte actora, comparece para señalar domicilio y autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene como domicilio y por autorizadas a las personas señaladas, únicamente para oír notificaciones.	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPANIA GOMZÁLEZ CURIEL
2	20/133-1-1-OL 20/133-24-01-01-01-OL	SINERGIA INTEGRAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	06-05-2025	Se da cuenta de la promoción presentada el 11/09/2024, a través del cual la Parte actora, comparece para señalar domicilio y autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene como domicilio y por autorizadas a las personas señaladas, únicamente para oír notificaciones.	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPANIA GOMZÁLEZ CURIEL
3	20/133-1-1-OL 20/133-24-01-01-01-OL	SINERGIA INTEGRAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SINERGIA INTEGRAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentado el 23/09/2024 por la autoridad demandada, a través del cual señala domicilio para oír y recibir notificaciones y delegados. TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como domicilio y delegados los señalado.	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPANIA GOMZÁLEZ CURIEL
4	20/133-1-1-OL 20/133-24-01-01-01-OL	SINERGIA INTEGRAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2 / ADMINISTRACION	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentado el 23/09/2024 por la autoridad demandada, a través	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPANIA GOMZÁLEZ CURIEL

			RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA		del cual señala domicilio para oír y recibir notificaciones y delegados. TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como domicilio y delegados los señalado.		
5	20/133-1-1-OL 20/133-24-01-01-01-OL	SINERGIA INTEGRAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SINERGIA INTEGRAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	07-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/10/2024, por medio del cual la autoridad demandada interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 12 de agosto de 2024. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPANIA GOMZÁLEZ CURIEL
6	20/133-1-1-OL 20/133-24-01-01-01-OL	SINERGIA INTEGRAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	07-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/10/2024, por medio del cual la autoridad demandada interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 12 de agosto de 2024. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPANIA GOMZÁLEZ CURIEL
7	20/133-1-1-OL 20/133-24-01-01-01-OL	SINERGIA INTEGRAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SINERGIA INTEGRAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	08-05-2025	Se da cuenta con los oficios ingresados el 11/09/2024 y 25/10/2024, por el que la autoridad demandada, solicita la regularización del procedimiento. Al respecto, SE ACUERDA: De la revisión de los autos se advierte que se encuentra pendiente recurso de reclamación promovido por la demadada, motivo por el cual esta Instrucción se reserva de proveer lo conducente a dichos oficios, hasta en tanto se resuelva el recurso de	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPANIA GOMZÁLEZ CURIEL

						reclamación de cuenta.		
8	20/133-1-1-OL 20/133-24-01-01-01-OL	SINERGIA INTEGRAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	08-05-2025	Se da cuenta con los oficios ingresados el 11/09/2024 y 25/10/2024, por el que la autoridad demandada, solicita la regularización del procedimiento. Al respecto, SE ACUERDA: De la revisión de los autos se advierte que se encuentra pendiente recurso de reclamación promovido por la demadada, motivo por el cual esta Instrucción se reserva de proveer lo conducente a dichos oficios, hasta en tanto se resuelva el recurso de reclamación de cuenta.	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPANIA GOMZÁLEZ CURIEL
9	20/133-1-1-OL 20/133-24-01-01-01-OL	SINERGIA INTEGRAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SINERGIA INTEGRAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	09-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio presentado el 31/10/2024, por medio del cual el Presidente de una Sala Regional de este Tribunal, remite debidamente diligenciado el exhorto enviado por esta Sala. TÉNGASE POR DILIGENCIADO EL EXHORTO ENVIADO A LA SALA REGIONAL, en términos de los anexos de cuenta; por lo que MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la Sala Regional de este Tribunal, acúsese recibo correspondiente para los efectos legales a que haya lugar.	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPANIA GOMZÁLEZ CURIEL
10	20/133-1-1-OL 20/133-24-01-01-01-OL	SINERGIA INTEGRAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	09-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio presentado el 31/10/2024, por medio del cual el Presidente de una Sala Regional de este Tribunal, remite debidamente diligenciado el exhorto enviado por esta Sala. TÉNGASE POR DILIGENCIADO EL EXHORTO ENVIADO A LA SALA REGIONAL, en términos de los anexos de cuenta; por lo que MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la Sala Regional de este Tribunal, acúsese recibo correspondiente para los efectos legales a que haya lugar.	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPANIA GOMZÁLEZ CURIEL

11	20/133-1-1-OL 20/133-24-01-01-01-OL	SINERGIA INTEGRAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SINERGIA INTEGRAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	12-05-2025	Agréguese sus autos las promociones ingresadas el 05/09/2024 y 20/03/2025, por medio de las cuales la Sala Superior, solicita el informe del estado que guarda el juicio. TÉNGANSE POR RECIBIDAS LAS PROMOCIONES DE CUENTA en los términos indicados e infórmese el estado procesal que guarda el juicio.	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPANIA GOMZÁLEZ CURIEL
12	20/133-1-1-OL 20/133-24-01-01-01-OL	SINERGIA INTEGRAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	12-05-2025	Agréguese sus autos las promociones ingresadas el 05/09/2024 y 20/03/2025, por medio de las cuales la Sala Superior, solicita el informe del estado que guarda el juicio. TÉNGANSE POR RECIBIDAS LAS PROMOCIONES DE CUENTA en los términos indicados e infórmese el estado procesal que guarda el juicio.	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPANIA GOMZÁLEZ CURIEL
13	19/817-1-1-OL 19/817-24-01-01-01-OL	ALEJANDRO ESQUIVEL MACEDO	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE QUERETARO 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ALEJANDRO ESQUIVEL MACEDO	07-05-2025	Visto la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 31/03/2025, por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa a esta Sala el estado procesal que guarda la Revisión Fiscal. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y por comunicado el estado procesal del R.F.	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPANIA GOMZÁLEZ CURIEL
14	19/817-1-1-OL 19/817-24-01-01-01-OL	ALEJANDRO ESQUIVEL MACEDO	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE QUERETARO 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE QUERETARO 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	07-05-2025	Visto la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 31/03/2025, por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa a esta Sala el estado procesal que guarda la Revisión Fiscal. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y por comunicado el estado procesal del R.F.	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPANIA GOMZÁLEZ CURIEL
15	20/2715-1-1-OL 20/2715-24-01-01-01-OL	CORPORATIVO DE OPCIONES EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVAS, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA	CORPORATIVO DE OPCIONES EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVAS, S.A. DE C.V.	09-05-2025	e da cuenta con el oficio presentado el 27/11/2024 por medio del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa de Circuito, informa que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió desechar por improcedente el recurso de revisión, derivado del juicio de	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPANIA GOMZÁLEZ CURIEL

						amparo. VISTO lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a los autos en que se actúa para constancia legal.		
16	20/2715-1-1-OL 20/2715-24-01-01-01-OL	CORPORATIVO DE OPCIONES EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVAS, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA	DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA	09-05-2025	e da cuenta con el oficio presentado el 27/11/2024 por medio del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa de Circuito, informa que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió desechar por improcedente el recurso de revisión, derivado del juicio de amparo. VISTO lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a los autos en que se actúa para constancia legal.	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPANIA GOMZÁLEZ CURIEL
17	20/2715-1-1-OL 20/2715-24-01-01-01-OL	CORPORATIVO DE OPCIONES EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVAS, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	09-05-2025	e da cuenta con el oficio presentado el 27/11/2024 por medio del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa de Circuito, informa que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió desechar por improcedente el recurso de revisión, derivado del juicio de amparo. VISTO lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a los autos en que se actúa para constancia legal.	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPANIA GOMZÁLEZ CURIEL
18	20/1415-1-1-OL 20/1415-24-01-01-01-OL	ILIOSSON, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADORA DE APOYO JURÍDICO DE AUDITORÍA DE COMERCIO EXTERIOR "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ILIOSSON, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/03/2025 por medio del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que la resolución recaída al juicio de amparo causa ejecutoria por ministerio de ley. Al respecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a los autos del expediente en que se actúa para constancia legal.	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPANIA GOMZÁLEZ CURIEL
19	20/1415-1-1-OL 20/1415-24-01-01-01-OL	ILIOSSON, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADORA DE APOYO JURÍDICO DE AUDITORÍA DE COMERCIO EXTERIOR "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SUBADMINISTRADORA DE APOYO JURÍDICO DE AUDITORÍA DE COMERCIO EXTERIOR "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/03/2025 por medio del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que la resolución recaída al juicio de amparo causa ejecutoria por ministerio de ley. Al respecto, SE	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPANIA GOMZÁLEZ CURIEL

						ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a los autos del expediente en que se actúa para constancia legal.		
20	20/1415-1-1-OL 20/1415-24-01-01-01-OL	ILIOSSON, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADORA DE APOYO JURÍDICO DE AUDITORÍA DE COMERCIO EXTERIOR "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JEFA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/03/2025 por medio del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que la resolución recaída al juicio de amparo causa ejecutoria por ministerio de ley. Al respecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a los autos del expediente en que se actúa para constancia legal.	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPANIA GOMZÁLEZ CURIEL
21	19/1590-1-1-OL 19/1590-24-01-01-01-OL	OSTEK PLAYA RESORTS, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	OSTEK PLAYA RESORTS, S. DE R.L. DE C.V.	09-05-2025	Se da cuenta con los oficios presentados los días 15 y 27 de noviembre de 2024, a través de los cuales la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala.- Ténganse por recibidos los oficios de cuenta y en cuanto a su contenido se dejan a salvo los derechos de la parte actora, a fin de que haga valer la vía correspondiente.	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPANIA GOMZÁLEZ CURIEL
22	19/1590-1-1-OL 19/1590-24-01-01-01-OL	OSTEK PLAYA RESORTS, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECTOR GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	09-05-2025	Se da cuenta con los oficios presentados los días 15 y 27 de noviembre de 2024, a través de los cuales la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala.- Ténganse por recibidos los oficios de cuenta y en cuanto a su contenido se dejan a salvo los derechos de la parte actora, a fin de que haga valer la vía correspondiente.	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPANIA GOMZÁLEZ CURIEL
23	19/1590-1-1-OL 19/1590-24-01-01-01-OL	OSTEK PLAYA RESORTS, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	OSTEK PLAYA RESORTS, S. DE R.L. DE C.V.	09-05-2025	Agréguese sus autos la promoción ingresada el 09/12/2024, por medio del cual la autoridad ejecutora informa que para el cobro de la multa requiere mayor información. Téngase por recibido el oficio e intégrese a los autos del expediente en que se actúa. Por otro lado, esta juzgadora procederá a la obtención de los datos.	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPANIA GOMZÁLEZ CURIEL
24	19/1590-1-1-OL 19/1590-24-01-01-01-OL	OSTEK PLAYA RESORTS, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE	DIRECTOR GENERAL DE ZONA FEDERAL	09-05-2025	Agréguese sus autos la promoción	SUSANA MERCADO	TERESA STEPANIA

			Y AMBIENTES COSTEROS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		ingresada el 09/12/2024, por medio del cual la autoridad ejecutora informa que para el cobro de la multa requiere mayor información. Téngase por recibido el oficio e intégrese a los autos del expediente en que se actúa. Por otro lado, esta juzgadora procederá a la obtención de los datos.	ALVARADO	GOMZÁLEZ CURIEL
25	20/2594-1-1-OL 20/2594-24-01-01-01-OL	ROYAL CELEBRITY MÉXICO CRUCEROS, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DEL DISTRITO FEDERAL "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ROYAL CELEBRITY MÉXICO CRUCEROS, S. DE R.L. DE C.V.	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el 06/05/2025 a través del cual, el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el estado procesal del amparo. Al efecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, agréguese a sus autos para constancia legal.	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPANIA GOMZÁLEZ CURIEL
26	20/2594-1-1-OL 20/2594-24-01-01-01-OL	ROYAL CELEBRITY MÉXICO CRUCEROS, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DEL DISTRITO FEDERAL "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DEL DISTRITO FEDERAL "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el 06/05/2025 a través del cual, el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el estado procesal del amparo. Al efecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, agréguese a sus autos para constancia legal.	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPANIA GOMZÁLEZ CURIEL
27	20/396-1-1-OL 20/396-24-01-01-01-OL	TRADECO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 4 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	TRADECO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/04/2025 por medio del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, da vista a las partes para que manifiesten lo a que su interés convenga con relación a la sentencia emitida en cumplimiento. Al respecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a la carpeta en que se actúa para constancia legal.	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPANIA GOMZÁLEZ CURIEL
28	20/396-1-1-OL 20/396-24-01-01-01-OL	TRADECO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 4 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 4 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/04/2025 por medio del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, da vista a las partes para que manifiesten lo a que su interés	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPANIA GOMZÁLEZ CURIEL

						convenga con relación a la sentencia emitida en cumplimiento. Al respecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a la carpeta en que se actúa para constancia legal.		
29	20/214-1-1-OL 20/214-24-01-01-01-OL	JOSE ALBERTO HERNANDEZ MIRANDA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE AGUASCALIENTES 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE AGUASCALIENTES 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	19-05-2025	Se da cuenta de la promoción presentada el 16/05/2025, a través del cual la Parte actora, comparece para señalar como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas, únicamente para oír notificaciones	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPANIA GOMZÁLEZ CURIEL
30	19/2022-3-6-OL 19/2022-24-01-03-06-OL	BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	SIN INFORMACIÓN	BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio, por medio del cual, el Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de 30 de abril de 2025, emitida en el R.F. 77/2025, en la que se resolvió infundado el recurso de revisión fiscal. Hágase del conocimiento de las partes el presente proveído.- Asimismo, agréguese a la carpeta física respectiva el oficio de cuenta para su resguardo en el archivo de esta Ponencia.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
31	19/2022-3-6-OL 19/2022-24-01-03-06-OL	BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRACION DE FISCALIZACION A GRUPOS DE SOCIEDADES 1 / ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION GRUPOS DE SOCIEDADES / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio, por medio del cual, el Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de 30 de abril de 2025, emitida en el R.F. 77/2025, en la que se resolvió infundado el recurso de revisión fiscal. Hágase del conocimiento de las partes el presente proveído.- Asimismo, agréguese a la carpeta física respectiva el oficio de cuenta para su resguardo en el archivo de esta Ponencia.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
32	19/2022-3-6-OL 19/2022-24-01-03-06-OL	BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	SIN INFORMACIÓN	BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S. A.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio, a través del	LUIS EDWIN MOLINAR	VICTOR HERNANDEZ

				DE C. V.		cual, la autoridad demandada, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 02 de julio de 2024, exhibe copia certificada de la resolución contenida en el oficio número 900-03-01-00-00-2025-314, de 28 de enero de 2025, emitido por el Administrador de Fiscalización a Grupos de Sociedades "1", de la Administración General de Grandes Contribuyentes, del Servicio de Administración Tributaria, junto con sus constancias de notificación.- En virtud de lo anterior, toda vez que, la autoridad demandada exhibe el oficio emitido en cumplimiento junto con sus constancias de notificación a la parte actora; se ordena agregar al expediente del juicio de nulidad en que se actúa el oficio de cuenta y anexos sin mayor trámite.	ROHANA	TOVAR
33	19/2022-3-6-OL 19/2022-24-01-03-06-OL	BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRACION DE FISCALIZACION A GRUPOS DE SOCIEDADES 1 / ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION GRUPOS DE SOCIEDADES / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio, a través del cual, la autoridad demandada, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 02 de julio de 2024, exhibe copia certificada de la resolución contenida en el oficio número 900-03-01-00-00-2025-314, de 28 de enero de 2025, emitido por el Administrador de Fiscalización a Grupos de Sociedades "1", de la Administración General de Grandes Contribuyentes, del Servicio de Administración Tributaria, junto con sus constancias de notificación.- En virtud de lo anterior, toda vez que, la autoridad demandada exhibe el oficio emitido en cumplimiento junto con sus constancias de notificación a la parte actora; se ordena agregar al expediente del juicio de nulidad en que se actúa el oficio de cuenta y anexos sin mayor trámite.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

34	19/1918-3-6-OL 19/1918-24-01-03-06-OL	CEVA LOGÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	CEVA LOGÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado, a través del cual, la parte actora, señala nuevas direcciones de correo electrónico. Se tiene por nuevos correos electrónicos los señalados en el escrito de cuenta.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
35	19/1918-3-6-OL 19/1918-24-01-03-06-OL	CEVA LOGÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado, a través del cual, la parte actora, señala nuevas direcciones de correo electrónico. Se tiene por nuevos correos electrónicos los señalados en el escrito de cuenta.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
36	19/1918-3-6-OL 19/1918-24-01-03-06-OL	CEVA LOGÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado, a través del cual, la parte actora, señala nuevas direcciones de correo electrónico. Se tiene por nuevos correos electrónicos los señalados en el escrito de cuenta.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
37	19/1918-3-6-OL 19/1918-24-01-03-06-OL	CEVA LOGÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado, a través del cual, la parte actora, señala nuevas direcciones de correo electrónico. Se tiene por nuevos correos electrónicos los señalados en el escrito de cuenta.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
38	19/1918-3-6-OL 19/1918-24-01-03-06-OL	CEVA LOGÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	CEVA LOGÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio, a través del cual, el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el contenido del acuerdo de 08 de abril de 2025, mediante el cual el Titular de dicho Tribunal Colegiado otorga a esta Juzgadora una prórroga de 10 días hábiles, para acreditar el total cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada en el D.A. 697/2022.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, el cual se ordena incorporar al expediente electrónico del juicio de nulidad en que se actúa sin más trámite toda vez que mediante oficio JL1-3-4000/25, de 06 de mayo de 2025, se remitió al Órgano Colegiado oficiante la copia certificada de la resolución de la misma fecha,	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

						emitida por esta Juzgadora en acatamiento a la ejecutoria dictada en el D.A. 697/2022.		
39	19/1918-3-6-OL 19/1918-24-01-03-06-OL	CEVA LOGÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio, a través del cual, el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el contenido del acuerdo de 08 de abril de 2025, mediante el cual el Titular de dicho Tribunal Colegiado otorga a esta Juzgadora una prórroga de 10 días hábiles, para acreditar el total cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada en el D.A. 697/2022.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, el cual se ordena incorporar al expediente electrónico del juicio de nulidad en que se actúa sin más trámite toda vez que mediante oficio JL1-3-4000/25, de 06 de mayo de 2025, se remitió al Órgano Colegiado oficiante la copia certificada de la resolución de la misma fecha, emitida por esta Juzgadora en acatamiento a la ejecutoria dictada en el D.A. 697/2022.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
40	19/1918-3-6-OL 19/1918-24-01-03-06-OL	CEVA LOGÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio, a través del cual, el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el contenido del acuerdo de 08 de abril de 2025, mediante el cual el Titular de dicho Tribunal Colegiado otorga a esta Juzgadora una prórroga de 10 días hábiles, para acreditar el total cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada en el D.A. 697/2022.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, el cual se ordena incorporar al expediente electrónico del juicio de nulidad en que se actúa sin más trámite toda vez que mediante oficio JL1-3-4000/25, de 06 de mayo de 2025, se remitió al Órgano Colegiado oficiante la	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

						copia certificada de la resolución de la misma fecha, emitida por esta Juzgadora en acatamiento a la ejecutoria dictada en el D.A. 697/2022.		
41	19/1918-3-6-OL 19/1918-24-01-03-06-OL	CEVA LOGÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio, a través del cual, el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el contenido del acuerdo de 08 de abril de 2025, mediante el cual el Titular de dicho Tribunal Colegiado otorga a esta Juzgadora una prórroga de 10 días hábiles, para acreditar el total cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada en el D.A. 697/2022.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, el cual se ordena incorporar al expediente electrónico del juicio de nulidad en que se actúa sin más trámite toda vez que mediante oficio JL1-3-4000/25, de 06 de mayo de 2025, se remitió al Órgano Colegiado oficiante la copia certificada de la resolución de la misma fecha, emitida por esta Juzgadora en acatamiento a la ejecutoria dictada en el D.A. 697/2022.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
42	19/2052-3-6-OL 19/2052-24-01-03-06-OL	CEVA LOGÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL TRIBUTARIA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA	CEVA LOGÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con los oficios, a través de los cuales, el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, acusa de recibo el oficio por el que el Magistrado Presidente de esta Sala, informa a ese Tribunal de Alzada el cumplimiento dado a la ejecutoria emitida en el juicio de Amparo Indirecto 1305/2024, asimismo, otorga al quejos el término de 3 días para que manifieste lo que a su derecho convenga.- Ténganse por recibidos los oficios de cuenta y los mismos se mandan agregar a sus autos sin mayor trámite, lo anterior se informa para los efectos legales a que haya lugar.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

43	19/2052-3-6-OL 19/2052-24-01-03-06-OL	CEVA LOGÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL TRIBUTARIA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL TRIBUTARIA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA	15-05-2025	Se da cuenta con los oficios, a través de los cuales, el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, acusa de recibo el oficio por el que el Magistrado Presidente de esta Sala, informa a ese Tribunal de Alzada el cumplimiento dado a la ejecutoria emitida en el juicio de Amparo Indirecto 1305/2024, asimismo, otorga al quejos el término de 3 días para que manifieste lo que a su derecho convenga.- Ténganse por recibidos los oficios de cuenta y los mismos se mandan agregar a sus autos sin mayor trámite, lo anterior se informa para los efectos legales a que haya lugar.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

NORTE-CENTRO IV - AUXILIAR (G/JGA/43/2024)
SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO IV Y AUXILIAR (G/JGA/43/2024)

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	127/25-40-01-1	VIVIENDAS VERT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Poniente, del Organo Operativo del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en San Luis Potosi, del Instituto Mexicano del Seguro Social	VIVIENDAS VERT, S.A. DE C.V.	13-05-2025	E TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
2	127/25-40-01-1	VIVIENDAS VERT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Poniente, del Organo Operativo del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en San Luis Potosi, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Poniente, del Organo Operativo del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en San Luis Potosi, del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-05-2025	E TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
3	127/25-40-01-1	VIVIENDAS VERT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Poniente, del Organo Operativo del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en San Luis Potosi, del Instituto Mexicano del Seguro Social	CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	13-05-2025	E TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
4	127/25-40-01-1	VIVIENDAS VERT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Poniente, del Organo Operativo del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en San Luis Potosi, del Instituto Mexicano del Seguro Social	VIVIENDAS VERT, S.A. DE C.V.	13-05-2025	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
5	127/25-40-01-1	VIVIENDAS VERT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Poniente, del Organo Operativo del Organo de Operación Administrativa	Titular de la Subdelegación Poniente, del Organo Operativo del Organo de Operación	13-05-2025	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS

			Desconcentrada Estatal en San Luis Potosi, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Administrativa Desconcentrada Estatal en San Luis Potosi, del Instituto Mexicano del Seguro Social		contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.		
6	127/25-40-01-1	VIVIENDAS VERT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Poniente, del Organo Operativo del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en San Luis Potosi, del Instituto Mexicano del Seguro Social	CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	13-05-2025	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
7	127/25-40-01-1	VIVIENDAS VERT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Poniente, del Organo Operativo del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en San Luis Potosi, del Instituto Mexicano del Seguro Social	VIVIENDAS VERT, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se declara precluido el término para rendir el indorme de suspensión.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
8	127/25-40-01-1	VIVIENDAS VERT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Poniente, del Organo Operativo del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en San Luis Potosi, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Poniente, del Organo Operativo del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en San Luis Potosi, del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-05-2025	Se declara precluido el término para rendir el indorme de suspensión.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
9	127/25-40-01-1	VIVIENDAS VERT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Poniente, del Organo Operativo del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en San Luis Potosi, del Instituto Mexicano del Seguro Social	CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	13-05-2025	Se declara precluido el término para rendir el indorme de suspensión.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
10	127/25-40-01-1	VIVIENDAS VERT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Poniente, del Organo Operativo del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en San Luis Potosi, del Instituto Mexicano del Seguro Social	VIVIENDAS VERT, S.A. DE C.V.	13-05-2025	I.- Ha resultado FUNDADA Y PROCEDENTE la solicitud de suspensión de la ejecución.II.- Se CONCEDE a la actora la suspensión del acto impugnado SUJETA A LA CONDICIÓN de que dentro del plazo de TRES DÍAS a partir de que cause efectos la notificación de la presente interlocutoria, garantice el interés fiscal ante la autoridad exactora, o bien, acredite ante esta Instrucción haberlo realizado, en la inteligencia que, de no hacerlo, la suspensión otorgada dejará de surtir sus efectos.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
11	127/25-40-01-1	VIVIENDAS VERT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Poniente, del Organo Operativo del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en San Luis Potosi, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Poniente, del Organo Operativo del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en San Luis Potosi, del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-05-2025	I.- Ha resultado FUNDADA Y PROCEDENTE la solicitud de suspensión de la ejecución.II.- Se CONCEDE a la actora la suspensión del acto impugnado SUJETA A LA CONDICIÓN de que	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS

						dentro del plazo de TRES DÍAS a partir de que cause efectos la notificación de la presente interlocutoria, garantice el interés fiscal ante la autoridad exactora, o bien, acredite ante esta Instrucción haberlo realizado, en la inteligencia que, de no hacerlo, la suspensión otorgada dejará de surtir sus efectos.		
12	127/25-40-01-1	VIVIENDAS VERT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Poniente, del Organo Operativo del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en San Luis Potosi, del Instituto Mexicano del Seguro Social	CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	13-05-2025	I.- Ha resultado FUNDADA Y PROCEDENTE la solicitud de suspensión de la ejecución.II.- Se CONCEDE a la actora la suspensión del acto impugnado SUJETA A LA CONDICIÓN de que dentro del plazo de TRES DÍAS a partir de que cause efectos la notificación de la presente interlocutoria, garantice el interés fiscal ante la autoridad exactora, o bien, acredite ante esta Instrucción haberlo realizado, en la inteligencia que, de no hacerlo, la suspensión otorgada dejará de surtir sus efectos.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
13	95/25-40-01-5	DISTRIBUIDORA JOP, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Oriente, del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en San Luis Potosi, del Instituto Mexicano del Seguro Social	DISTRIBUIDORA JOP, S.A. DE C.V.	30-04-2025	I.-La parte actora NO PROBÓ SU ACCIÓN, en consecuencia: II.- Se RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, misma que ha quedado descrita en el Resultando Primero de este fallo, por los fundamentos y motivos expuesto en el presente fallo.	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	OLIVER TREJO NACAR
14	95/25-40-01-5	DISTRIBUIDORA JOP, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Oriente, del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en San Luis Potosi, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Oriente, del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en San Luis Potosi, del Instituto Mexicano del Seguro Social	30-04-2025	I.-La parte actora NO PROBÓ SU ACCIÓN, en consecuencia: II.- Se RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, misma que ha quedado descrita en el Resultando Primero de este fallo, por los fundamentos y motivos expuesto en el presente fallo.	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	OLIVER TREJO NACAR
15	5/25-40-01-5	CAROLINA SOTO AGUILAR	DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL DE LA DIRECCION DE GENERAL DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL DE LA DIRECCION DE GENERAL DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	30-04-2025	I.-La parte actora NO PROBÓ SU ACCIÓN, en consecuencia: II.- Se RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, misma que ha quedado descrita en el Resultando Primero de este fallo, por los	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	OLIVER TREJO NACAR

						fundamentos y motivos expuesto en el presente fallo.		
16	5/25-40-01-5	CAROLINA SOTO AGUILAR	DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL DE LA DIRECCION DE GENERAL DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	30-04-2025	I.-La parte actora NO PROBÓ SU ACCIÓN, en consecuencia: II.- Se RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, misma que ha quedado descrita en el Resultando Primero de este fallo, por los fundamentos y motivos expuesto en el presente fallo.	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	OLIVER TREJO NACAR
17	230/25-40-01-5	LUIS FERNANDO ZAVALA MORENO	Titular de la Delegación Regional en San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su Unidad Jurídica.	LUIS FERNANDO ZAVALA MORENO	30-04-2025	I.- Han resultado PARCIALEMENTE FUNDADAS LAS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO formuladas por la autoridad demandada, en consecuencia: II.- SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO, únicamente respecto de las resoluciones determinantes de los créditos fiscales números 24000234E3984649101, 24001225E3984649101, 24001226E3984649101, 24000233E3984649101, 24000232E3984649101, así como de los Mandamientos de Ejecución 24P01A02E3984649101 y 24P01A01E3984649101, Actas de Requerimiento de Pago y Actas de Embargo. III.- NO SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO, respecto de la resolución determinante del crédito fiscal número 24000231E3984649101. IV.- La parte actora PROBÓ SU ACCIÓN, en consecuencia: V.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada determinante del crédito fiscal número 24000231E3984649101, por los fundamentos y motivos señalados en el Considerando SÉPTIMO de la presente sentencia, PARA LOS EFECTOS señalados en la parte final del mismo.	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	OLIVER TREJO NACAR
18	230/25-40-01-5	LUIS FERNANDO ZAVALA MORENO	Titular de la Delegación Regional en San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por	Titular de la Delegación Regional en San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la	30-04-2025	I.- Han resultado PARCIALEMENTE FUNDADAS LAS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA Y	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	OLIVER TREJO NACAR

			conducto de su Unidad Jurídica.	Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su Unidad Jurídica.		SOBRESEIMIENTO formuladas por la autoridad demandada, en consecuencia: II.- SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO, únicamente respecto de las resoluciones determinantes de los créditos fiscales números 24000234E3984649101, 24001225E3984649101, 24001226E3984649101, 24000233E3984649101, 24000232E3984649101, así como de los Mandamientos de Ejecución 24P01A02E3984649101 y 24P01A01E3984649101, Actas de Requerimiento de Pago y Actas de Embargo. III.- NO SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO, respecto de la resolución determinante del crédito fiscal número 24000231E3984649101. IV.- La parte actora PROBÓ SU ACCIÓN, en consecuencia: V.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada determinante del crédito fiscal número 24000231E3984649101, por los fundamentos y motivos señalados en el Considerando SÉPTIMO de la presente sentencia, PARA LOS EFECTOS señalados en la parte final del mismo.		
19	228/25-40-01-3	GRUPO INDUSTRIAL C Y F, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección Jurídica y Capacitación Fiscal, de la Secretaria de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Unidad Jurídica.	GRUPO INDUSTRIAL C Y F, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado por la parte actora. Visto y analizado su contenido SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA
20	228/25-40-01-3	GRUPO INDUSTRIAL C Y F, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección Jurídica y Capacitación Fiscal, de la Secretaria de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Unidad Jurídica.	Titular de la Dirección Jurídica y Capacitación Fiscal, de la Secretaria de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Unidad Jurídica.	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado por la parte actora. Visto y analizado su contenido SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA

						derecho corresponda.		
21	228/25-40-01-3	GRUPO INDUSTRIAL C Y F, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección Jurídica y Capacitación Fiscal, de la Secretaria de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Unidad Jurídica.	Secretario de Hacienda y Crédito Público y Jefe del Servicio de Administración Tributaria, ambos por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de San Luis Potosí "1"	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado por la parte actora. Visto y analizado su contenido SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA
22	222/25-40-01-6	PRODUCTOS JACHE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Oriente, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica.	PRODUCTOS JACHE, S.A. DE C.V.	20-05-2025	Se da cuenta de la promoción presentada el 16/05/2025, a través del cual la AUTORIDAD DEMANDADA comparece para señalar como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas, únicamente para oír notificaciones	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

SALAS AUXILIARES
SALA REGIONAL DEL CARIBE (AUXILIAR)

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	179/25-50-20-4	JERZEES YUCATÁN, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán "1"	JERZEES YUCATÁN, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se informa a las partes que el expediente 1432/24-16-01-3, proveniente de la Sala Regional Peninsular de este Tribunal, ha quedado RADICADO en esta Sala Regional del Caribe y Auxiliar con el número de expediente 179/25-50-20-4, que deberá invocarse en las subsecuentes promociones relacionadas con el presente juicio; en tal virtud, continúese con su correspondiente trámite.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
2	179/25-50-20-4	JERZEES YUCATÁN, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán "1"	Administrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán "1"	15-05-2025	Se informa a las partes que el expediente 1432/24-16-01-3, proveniente de la Sala Regional Peninsular de este Tribunal, ha quedado RADICADO en esta Sala Regional del Caribe y Auxiliar con el número de expediente 179/25-50-20-4, que deberá invocarse en las subsecuentes promociones relacionadas con el presente juicio; en tal virtud, continúese con su correspondiente trámite.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

SALAS AUXILIARES
SALA REGIONAL DEL NORTE CENTRO IV (AUXILIAR)

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	193/24-50-23-4	SALVADOR ALDRETE IBARRA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1", del SAT, por conducto de la unidad encargada de su defensa	SALVADOR ALDRETE IBARRA	15-05-2025	Se radica la demanda de amparo interpuesta	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
2	193/24-50-23-4	SALVADOR ALDRETE IBARRA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1", del SAT, por conducto de la unidad encargada de su defensa	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1", del SAT, por conducto de la unidad encargada de su defensa	15-05-2025	Se radica la demanda de amparo interpuesta	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
3	289/24-50-23-4	MIMOKA FRUITS, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE AUDITORIA FISCAL,DE LA DIRECCION GENERAL DE INGRESOS, DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	07-05-2025	Deberá estarse a lo acordado mediante proveido de 06 de mayo de 2025 en el que se le requiere a la parte actora presente copias suficientes de la demanda de ampro interpuesta	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
4	132/25-50-23-5	TRITON SEAFOOD, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico del Jalisco "3"	TRITON SEAFOOD, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se radica expediente remitido a esta Sala Auxiliar y se reservan los autos para la emisión de la sentencia respectiva.	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	OLIVER TREJO NACAR
5	132/25-50-23-5	TRITON SEAFOOD, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico del Jalisco "3"	Subadministrador Desconcentrado Jurídico del Jalisco "3"	13-05-2025	Se radica expediente remitido a esta Sala Auxiliar y se reservan los autos para la emisión de la sentencia respectiva.	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	OLIVER TREJO NACAR

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

PENSIONES CIVILES (PC1)
AUXILIAR EN MATERIA DE PENSIONES CIVILES (PC1)

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	765/18-PC1-3	MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ GONZÁLEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación en Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en BCS del ISSSTE	MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ GONZÁLEZ	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual, la autoridad demandada, comparece ante este Tribunal, a informar el cumplimiento a la sentencia definitiva.- En virtud de lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE REFERENCIA y agréguese a los autos para los efectos legales correspondientes e infórmesele al promovente que deberá estarse a lo acordado en el acuerdo de fecha 06/05/25, en el que se da vista a la parte actora para que comparezca, a manifestar lo que a su derecho convenga en relación al cumplimiento dado por la autoridad de la sentencia definitiva.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA
2	765/18-PC1-3	MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ GONZÁLEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación en Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en BCS del ISSSTE	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación en Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídi	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio a través del cual, la autoridad demandada, comparece ante este Tribunal, a informar el cumplimiento a la sentencia definitiva.- En virtud de lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE REFERENCIA y agréguese a los autos para los efectos legales correspondientes e infórmesele al promovente que deberá estarse a lo acordado en el acuerdo de fecha 06/05/25, en el que se da vista a la parte actora para que comparezca, a manifestar lo que a su derecho convenga en relación al cumplimiento dado por la autoridad de la sentencia definitiva.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

PENSIONES CIVILES (PC4)
AUXILIAR EN MATERIA DE PENSIONES CIVILES (PC4)

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1596/19-PC4-1	ROSALINO CASTRO LOPEZ	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca por conducto de su Unidad Jurídica	ROSALINO CASTRO LOPEZ	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 14 de mayo de 2025, por medio del cual el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca, informa el contenido del proveído de 10 de abril de 2025, dictado en el juicio de amparo indirecto 154/2023, a través del cual, requiere a esta Juzgadora para que en 3 días informe sobre el debido cumplimiento.- Se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de 02 de abril de 2025 y se le impone una nueva multa a la autoridad demandada y una nueva multa al superior jerárquico, y se concede 3 DÍAS a la autoridad demandada para que dé estricto cumplimiento con el apercibimiento legal.- Mediante ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Juzgado requirente, infórmese del contenido presente acuerdo, con el que se acreditan las gestiones que esta Sala se encuentra realizando para dar cumplimiento.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL
2	1596/19-PC4-1	ROSALINO CASTRO LOPEZ	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca por conducto de su Unidad Jurídica	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca por conducto de su Unidad Jurídica	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 14 de mayo de 2025, por medio del cual el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca, informa el contenido del proveído de 10 de abril de 2025, dictado en el juicio de amparo indirecto 154/2023, a través del cual, requiere a esta Juzgadora para que en 3 días informe sobre el debido cumplimiento.- Se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL

						de 02 de abril de 2025 y se le impone una nueva multa a la autoridad demandada y una nueva multa al superior jerárquico, y se concede 3 DÍAS a la autoridad demandada para que dé estricto cumplimiento con el apercibimiento legal.- Mediante ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Juzgado requirente, infórmese del contenido presente acuerdo, con el que se acreditan las gestiones que esta Sala se encuentra realizando para dar cumplimiento.		
3	1596/19-PC4-1	ROSALINO CASTRO LOPEZ	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca por conducto de su Unidad Jurídica	Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (SUPERIOR JERÁRQUICO)	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 14 de mayo de 2025, por medio del cual el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca, informa el contenido del proveído de 10 de abril de 2025, dictado en el juicio de amparo indirecto 154/2023, a través del cual, requiere a esta Juzgadora para que en 3 días informe sobre el debido cumplimiento.- Se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de 02 de abril de 2025 y se le impone una nueva multa a la autoridad demandada y una nueva multa al superior jerárquico, y se concede 3 DÍAS a la autoridad demandada para que dé estricto cumplimiento con el apercibimiento legal.- Mediante ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Juzgado requirente, infórmese del contenido presente acuerdo, con el que se acreditan las gestiones que esta Sala se encuentra realizando para dar cumplimiento.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL
4	2801/19-PC4-4	**	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo de este Tribunal, a través del cual la Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ

						Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa que cse emitió un acuerdo en el que da un desglose procesal de la denuncia presentada por esta Sala por persistir el incumplimiento a la sentencia definitiva, y asimismo, informa que será remitido el expediente administrativo de investigación al Área de Auditoria y Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en Tabasco, para que en coadyuvancia de esa autoridad se continúe con la investigación de los hechos denunciados.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta para los efectos legales procedentes		
5	2801/19-PC4-4	**	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo de este Tribunal, a través del cual la Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa que cse emitió un acuerdo en el que da un desglose procesal de la denuncia presentada por esta Sala por persistir el incumplimiento a la sentencia definitiva, y asimismo, informa que será remitido el expediente administrativo de investigación al Área de Auditoria y Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ

						Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en Tabasco, para que en coadyuvancia de esa autoridad se continúe con la investigación de los hechos denunciados.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta para los efectos legales procedentes		
6	2671/19-PC4-5	**	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	12-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio se advierte que, la autoridad demandada ha sido omisa en dar cumplimiento a la sentencia definitiva, en tal virud, se hace efectivo diverso apercibimiento y se requiere al superior jerárquico para dar cumplimiento a la sentencia definitiva.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
7	2671/19-PC4-5	**	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	12-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio se advierte que, la autoridad demandada ha sido omisa en dar cumplimiento a la sentencia definitiva, en tal virud, se hace efectivo diverso apercibimiento y se requiere al superior jerárquico para dar cumplimiento a la sentencia definitiva.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
8	2671/19-PC4-5	**	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Directora de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio se advierte que, la autoridad demandada ha sido omisa en dar cumplimiento a la sentencia definitiva, en tal virud, se hace efectivo diverso apercibimiento y se requiere al superior jerárquico para dar cumplimiento a la sentencia definitiva.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
9	2671/19-PC4-5	**	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	15-05-2025	Se da cuenta del oficio por medio del cual el Tribunal Colegiado, solicita el cumplimiento al fallo protector, en tal virtud, se informa lo conducente.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
10	2671/19-PC4-5	**	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en	15-05-2025	Se da cuenta del oficio por medio del cual el Tribunal Colegiado, solicita el cumplimiento al fallo protector, en tal virtud, se informa lo conducente.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ

				la misma Entidad de dicho Instituto				
11	2671/19-PC4-5	**	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Directora de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	Se da cuenta del oficio por medio del cual el Tribunal Colegiado, solicita el cumplimiento al fallo protector, en tal virtud, se informa lo conducente.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
12	3138/19-PC4-6	ROSAURA DÍAZ ESPINOSA	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSAURA DÍAZ ESPINOSA	15-05-2025	Se tiene por cumplido el requerimiento y se solicita se deje sin efectos el apercibimiento decretado.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
13	3138/19-PC4-6	ROSAURA DÍAZ ESPINOSA	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	Se tiene por cumplido el requerimiento y se solicita se deje sin efectos el apercibimiento decretado.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
14	3138/19-PC4-6	ROSAURA DÍAZ ESPINOSA	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	Se tiene por cumplido el requerimiento y se solicita se deje sin efectos el apercibimiento decretado.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
15	3138/19-PC4-6	ROSAURA DÍAZ ESPINOSA	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSAURA DÍAZ ESPINOSA	12-05-2025	Se requiere a la autoridad demandada informe el cabal cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en los autos del presente juicio.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
16	3138/19-PC4-6	ROSAURA DÍAZ ESPINOSA	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Se requiere a la autoridad demandada informe el cabal cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en los autos del presente juicio.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
17	3138/19-PC4-6	ROSAURA DÍAZ ESPINOSA	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-05-2025	Se requiere a la autoridad demandada informe el cabal cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en los autos del presente juicio.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
18	1856/19-PC4-9	ELVIA CASTILLEJOS ULLOA	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELVIA CASTILLEJOS ULLOA	14-05-2025	Vistos los presentes autos se advierte que por acuerdo de 13/01/2025, se requirió a la autoridad demandada y al superior jerárquico de la misma para que en el término de diez y tres días hábiles, respectivamente, dieran cumplimiento la sentencia definitiva de fecha 12/12/2019, así como a la resolución interlocutoria de queja de fecha 26/04/2022, apercibidos que de no hacerlo, se impondría a cada	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	OMAR ARTURO MEDELLIN GRANADOS

						uno nuevas multas de apremio y en caso de renuencia, se pondría en conocimiento de la Contraloría Interna a fin de que determinara la responsabilidad del funcionario responsable del incumplimiento y que a la fecha del presente proveído no se ha acreditado dicho cumplimiento. En tal virtud se impone a las autoridades requeridas una multa. Ahora, toda vez que las multas impuestas en el presente acuerdo deben encontrarse firmes para su cobro, esta Sala se reserva acordar lo conducente hasta en tanto la imposición de las sanciones haya causado estado. Finalmente y mediante oficio que se envíe al Órgano Interno de Control del instituto demandado, hágase del conocimiento del contenido del presente acuerdo, a efecto de que determine la responsabilidad del funcionario responsable del incumplimiento.		
19	1856/19-PC4-9	ELVIA CASTILLEJOS ULLOA	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Vistos los presentes autos se advierte que por acuerdo de 13/01/2025, se requirió a la autoridad demandada y al superior jerárquico de la misma para que en el término de diez y tres días hábiles, respectivamente, dieran cumplimiento la sentencia definitiva de fecha 12/12/2019, así como a la resolución interlocutoria de queja de fecha 26/04/2022, apercibidos que de no hacerlo, se impondría a cada uno nuevas multas de apremio y en caso de renuencia, se pondría en conocimiento de la Contraloría Interna a fin de que determinara la responsabilidad del funcionario responsable del incumplimiento y que a la fecha del presente proveído no	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	OMAR ARTURO MEDELLIN GRANADOS

						se ha acreditado dicho cumplimiento. En tal virtud se impone a las autoridades requeridas una multa. Ahora, toda vez que las multas impuestas en el presente acuerdo deben encontrarse firmes para su cobro, esta Sala se reserva acordar lo conducente hasta en tanto la imposición de las sanciones haya causado estado. Finalmente y mediante oficio que se envíe al Órgano Interno de Control del instituto demandado, hágase del conocimiento del contenido del presente acuerdo, a efecto de que determine la responsabilidad del funcionario responsable del incumplimiento.		
20	1856/19-PC4-9	ELVIA CASTILLEJOS ULLOA	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Vistos los presentes autos se advierte que por acuerdo de 13/01/2025, se requirió a la autoridad demandada y al superior jerárquico de la misma para que en el término de diez y tres días hábiles, respectivamente, dieran cumplimiento la sentencia definitiva de fecha 12/12/2019, así como a la resolución interlocutoria de queja de fecha 26/04/2022, apercibidos que de no hacerlo, se impondría a cada uno nuevas multas de apremio y en caso de renuencia, se pondría en conocimiento de la Contraloría Interna a fin de que determinara la responsabilidad del funcionario responsable del incumplimiento y que a la fecha del presente proveído no se ha acreditado dicho cumplimiento. En tal virtud se impone a las autoridades requeridas una multa. Ahora, toda vez que las multas impuestas en el presente acuerdo deben encontrarse firmes para su cobro, esta Sala se reserva acordar lo	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	OMAR ARTURO MEDELLIN GRANADOS

						conducente hasta en tanto la imposición de las sanciones haya causado estado. Finalmente y mediante oficio que se envíe al Órgano Interno de Control del instituto demandado, hágase del conocimiento del contenido del presente acuerdo, a efecto de que determine la responsabilidad del funcionario responsable del incumplimiento.		
21	1856/19-PC4-9	ELVIA CASTILLEJOS ULLOA	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-05-2025	Vistos los presentes autos se advierte que por acuerdo de 13/01/2025, se requirió a la autoridad demandada y al superior jerárquico de la misma para que en el término de diez y tres días hábiles, respectivamente, dieran cumplimiento la sentencia definitiva de fecha 12/12/2019, así como a la resolución interlocutoria de queja de fecha 26/04/2022, apercibidos que de no hacerlo, se impondría a cada uno nuevas multas de apremio y en caso de renuencia, se pondría en conocimiento de la Contraloría Interna a fin de que determinara la responsabilidad del funcionario responsable del incumplimiento y que a la fecha del presente proveído no se ha acreditado dicho cumplimiento. En tal virtud se impone a las autoridades requeridas una multa. Ahora, toda vez que las multas impuestas en el presente acuerdo deben encontrarse firmes para su cobro, esta Sala se reserva acordar lo conducente hasta en tanto la imposición de las sanciones haya causado estado. Finalmente y mediante oficio que se envíe al Órgano Interno de Control del instituto demandado, hágase del conocimiento del contenido del presente acuerdo, a efecto de que	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	OMAR ARTURO MEDELLIN GRANADOS

						determine la responsabilidad del funcionario responsable del incumplimiento.		

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

SEPTIMA SALA AUXILIAR
SEPTIMA SALA AUXILIAR

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	414/21-7SA-01-6	INDUSTRIAS CHILIMOY, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Sinaloa "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Juridica de Sinaloa "1" del SAT	INDUSTRIAS CHILIMOY, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio 5534/2025, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el día 12 de mayo de 2025, a través del cual, la C. ACTUARIA JUDICIAL ADSCRITA AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO, señala que 12 de mayo de 2025, se dictó proveído en el que se tuvo por recibido el oficio 87-1-3-225/25 en el que se realizaron gestiones en vías de dar cumplimiento a la ejecutoria dictada en el Amparo Directo Administrativo 266/2023 y requiere de manera urgente se lleve a cabo las gestiones para remitir el cumplimiento al fallo protector.- Visto el oficio de cuenta, téngase por recibido y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ENVIA OFICIO	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
2	414/21-7SA-01-6	INDUSTRIAS CHILIMOY, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Sinaloa "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Juridica de Sinaloa "1" del SAT	Subadministrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Sinaloa "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Juridica de Sinaloa "1" del SAT	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio 5534/2025, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el día 12 de mayo de 2025, a través del cual, la C. ACTUARIA JUDICIAL ADSCRITA AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO, señala que 12 de mayo de 2025, se dictó proveído en el que se tuvo por recibido el oficio 87-1-3-225/25 en el que se realizaron gestiones en vías de dar cumplimiento a la ejecutoria dictada en el Amparo Directo Administrativo 266/2023 y requiere de manera urgente	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ

						se lleve a cabo las gestiones para remitir el cumplimiento al fallo protector.- Visto el oficio de cuenta, téngase por recibido y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ENVIA OFICIO		
3	414/21-7SA-01-6	INDUSTRIAS CHILIMOY, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Sinaloa "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Juridica de Sinaloa "1" del SAT	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Sinaloa "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del SAT	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio 5534/2025, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el día 12 de mayo de 2025, a través del cual, la C. ACTUARIA JUDICIAL ADSCRITA AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO, señala que 12 de mayo de 2025, se dictó proveído en el que se tuvo por recibido el oficio 87-1-3-225/25 en el que se realizaron gestiones en vías de dar cumplimiento a la ejecutoria dictada en el Amparo Directo Administrativo 266/2023 y requiere de manera urgente se lleve a cabo las gestiones para remitir el cumplimiento al fallo protector.- Visto el oficio de cuenta, téngase por recibido y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ENVIA OFICIO	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

SALA ESPECIALIZADA EN PROPIEDAD INTELECTUAL
SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	90/25-EPI-01-1	GLOBAL TECHNOLOGIES AND SUPPLIES, S.A.DE C.V.	Subdirección Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI.	MICROSOFT CORPORATION	20-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/05/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
2	90/25-EPI-01-1	GLOBAL TECHNOLOGIES AND SUPPLIES, S.A.DE C.V.	Subdirección Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI.	MICROSOFT CORPORATION	20-05-2025	Se declara precluído el derecho del tercero interesado para comparecer a este juicio, toda vez que a la fecha del presente proveído ha transcurrido en exceso el plazo de 30 días que para tal efecto les concede el artículo 18, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, sin que haya presentado escrito alguno tendiente a deducir sus intereses, no obstante que el auto en que se ordenó su emplazamiento le fue notificado personalmente	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
3	1659/21-EPI-01-1	MARCELO BELDEN RANGEL	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos 'B' del IMPI	THE ABSOLUT COMPANY AKTIEBOLAG a través de su apoderado legal, el C. Enrique Alberto Díaz Mucharraz	20-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que el Juzgado de Distrito informa la interposición del recurso de revision del actor en contra de la sentencia de amparo.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
4	763/25-EPI-01-1	CONSORCIO INDUSTRIAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI.	IVÁN ENRIQUE LARA GONZÁLEZ	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada rinde el informe de medidas cautelares de la actora.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
5	763/25-EPI-01-1	CONSORCIO INDUSTRIAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI.	IVÁN ENRIQUE LARA GONZÁLEZ	19-05-2025	I.- Ha resultado procedente y fundado el incidente de medidas cautelares que promueve el actor, en consecuencia;II.- Se concede en definitiva la medida cautelar solicitada,	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA

						descrita en el inciso 1), de conformidad con los razonamientos expuestos en el Considerando Segundo de esta resolución.III.- Se concede en definitiva la medida cautelar solicitada, descrita en el inciso 2), de conformidad con los razonamientos expuestos en el Considerando Segundo de esta resolución.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
6	711/25-EPI-01-1	LUIS ÁNGEL DÍAZ GARCÍA	Subdirector Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI.	DRAGÓN TRADE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada rinde el informe de medidas cautelares	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
7	711/25-EPI-01-1	LUIS ÁNGEL DÍAZ GARCÍA	Subdirector Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI.	DRAGÓN TRADE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,	16-05-2025	I.- Ha resultado procedente y parcialmente fundado el incidente de medidas cautelares que promueve la actora, en consecuencia;II.- Se niega en definitiva la medida cautelar solicitada en el inciso 1), de conformidad con los razonamientos expuestos en el Considerando Segundo de esta resolución.III.- Se concede en definitiva la medida cautelar solicitada en el inciso 2), de conformidad con los razonamientos expuestos en el Considerando Segundo de esta resolución.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
8	438/24-EPI-01-1	GREYTECH SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	Subdirectora Divisional de Servicios Legales, Registrales e Indicaciones Geográficas del IMPI	GREYTECH SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta con los oficios por los cuales el tribunal colegiado, devuelve los dos dispositivos USB e informa la interposicion del recurso de revision de la actora en contra de la sentencia de amparo.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
9	438/24-EPI-01-1	GREYTECH SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	Subdirectora Divisional de Servicios Legales, Registrales e Indicaciones Geográficas del IMPI	Subdirectora Divisional de Servicios Legales, Registrales e Indicaciones Geográficas del IMPI	13-05-2025	Se da cuenta con los oficios por los cuales el tribunal colegiado, devuelve los dos dispositivos USB e informa la interposicion del recurso de revision de la actora en contra de la sentencia de amparo.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
10	1620/24-EPI-01-1	CLAUDIO CANELA CARRANCA	La Subdirección Divisional de Signos Distintivos ''B'' de	MOTOROLA TRADEMARK	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que el	HÉCTOR FRANCISCO	BERENICE HERNÁNDEZ

			Examen de Signos Distintivos, del IMPI.	HOLDINGS, LLC		tribunal colegiado informa el desechamiento del recurso de revision de la autoridad.	FERNÁNDEZ CRUZ	DELEYJA
11	1620/24-EPI-01-1	CLAUDIO CANELA CARRANCA	La Subdirección Divisional de Signos Distintivos ''B'' de Examen de Signos Distintivos, del IMPI.	CLAUDIO CANELA CARRANCA	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que el tribunal colegiado informa el desechamiento del recurso de revision de la autoridad.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
12	1620/24-EPI-01-1	CLAUDIO CANELA CARRANCA	La Subdirección Divisional de Signos Distintivos ''B'' de Examen de Signos Distintivos, del IMPI.	La Subdirección Divisional de Signos Distintivos ''B'' de Examen de Signos Distintivos, del IMPI.	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que el tribunal colegiado informa el desechamiento del recurso de revision de la autoridad.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
13	888/25-EPI-01-1	VERSALICENCING, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI.	VERSALICENCING, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se requiere al promovente de la demanda en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual el 12 de mayo de 2025, para que dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto desahogue el requerimiento señalado en este acuerdo bajo el apercibimiento correspondiente.- Asimismo, se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico para que le sean enviados los avisos relativos a las notificaciones que se practiquen por boletín jurisdiccional.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
14	840/25-EPI-01-1	JUAN JOSÉ ARANDA ROMO	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI.	JUAN JOSÉ ARANDA ROMO	13-05-2025	Se admite la demanda en términos del escrito presentado en la oficialía de partes de la sala especializada en materia de propiedad intelectual el 6 de mayo de 2025. Se ordena el emplazamiento de la autoridad demandada para que deduzca sus intereses dentro del término legal previsto en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se toma nota del correo electrónico de la autoridad y de la parte actora para el envío de los avisos electrónicos relativos a las notificaciones de las actuaciones que se dicten en el expediente. Se	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA

						admiten las pruebas y se requiere a la autoridad demandada para que remita el expediente administrativo del acto impugnado.-Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir las notificaciones que por ley deban ser practicadas de manera personal.		
15	840/25-EPI-01-1	JUAN JOSÉ ARANDA ROMO	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI.	13-05-2025	Se admite la demanda en términos del escrito presentado en la oficialía de partes de la sala especializada en materia de propiedad intelectual el 6 de mayo de 2025. Se ordena el emplazamiento de la autoridad demandada para que deduzca sus intereses dentro del término legal previsto en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se toma nota del correo electrónico de la autoridad y de la parte actora para el envío de los avisos electrónicos relativos a las notificaciones de las actuaciones que se dicten en el expediente. Se admiten las pruebas y se requiere a la autoridad demandada para que remita el expediente administrativo del acto impugnado.-Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir las notificaciones que por ley deban ser practicadas de manera personal.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
16	736/25-EPI-01-1	ANA CAROLINA RAMÍREZ ALVARADO	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI.	ANA CAROLINA RAMÍREZ ALVARADO	14-05-2025	Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado a la actora mediante el proveído de 22 de abril de 2025 y se admite la demanda de nulidad.- Se ordenan los emplazamientos de la autoridad demandada y del tercero interesado para que deduzcan sus intereses dentro de los términos legales previstos en los artículos 18 y 19, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; se solicita al tercero interesado para que señale su dirección	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA

						de correo electrónico para el envío de los avisos electrónicos relativos a las notificaciones de las actuaciones que se dicten en el expediente. Se admiten las pruebas, y se requiere a la autoridad demandada para que exhiba el expediente administrativo en formato digital. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales		
17	736/25-EPI-01-1	ANA CAROLINA RAMÍREZ ALVARADO	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI.	14-05-2025	Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado a la actora mediante el proveído de 22 de abril de 2025 y se admite la demanda de nulidad.- Se ordenan los emplazamientos de la autoridad demandada y del tercero interesado para que deduzcan sus intereses dentro de los términos legales previstos en los artículos 18 y 19, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; se solicita al tercero interesado para que señale su dirección de correo electrónico para el envío de los avisos electrónicos relativos a las notificaciones de las actuaciones que se dicten en el expediente. Se admiten las pruebas, y se requiere a la autoridad demandada para que exhiba el expediente administrativo en formato digital. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
18	1581/24-EPI-01-1	BERTHA MANIRA ABUD CARDONA	Director de Reserva de Derechos del INDAUTOR	BERTHA MANIRA ABUD CARDONA	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad manifiesta dar cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio, dese vista a la actora para los efectos legales correspondientes.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
19	1581/24-EPI-01-1	BERTHA MANIRA ABUD CARDONA	Director de Reserva de Derechos del INDAUTOR	Director de Reserva de Derechos del INDAUTOR	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad manifiesta dar cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio, dese vista a la actora para los efectos	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA

						legales correspondientes.		
20	41/25-EPI-01-1	LILING CHEN	Subdirector Divisional de Proteccion a la Propiedad Industrial del IMPI	YI-DING INTERNATIONAL HOLDING CO. LIMITED	30-04-2025	ÚNICO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo, por los motivos y para los efectos señalados en el considerando tercero de la presente sentencia.Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
21	41/25-EPI-01-1	LILING CHEN	Subdirector Divisional de Proteccion a la Propiedad Industrial del IMPI	LILING CHEN	30-04-2025	ÚNICO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo, por los motivos y para los efectos señalados en el considerando tercero de la presente sentencia.Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
22	41/25-EPI-01-1	LILING CHEN	Subdirector Divisional de Proteccion a la Propiedad Industrial del IMPI	Subdirector Divisional de Proteccion a la Propiedad Industrial del IMPI	30-04-2025	ÚNICO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo, por los motivos y para los efectos señalados en el considerando tercero de la presente sentencia.Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
23	1424/23-EPI-01-1	MEZCAL DE AMOR S.A.P.I. DE C.V.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	MEZCAL DE AMOR S.A.P.I. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito por el que la actora designa autorizados de su parte.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
24	446/24-EPI-01-1	LILIA GRAJALES ROMO	Coordinador Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	MEDSPA S.R.L.	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito por el que el tercero designa autorizados de su parte.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
25	28/25-EPI-01-1	PROMOCIONES ANTONIO PEÑA, S.A. DE C.V.	Director de Reservas de Derechos del INDAUTOR	PROMOCIONES ANTONIO PEÑA, S.A. DE C.V.	30-04-2025	ÚNICO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el resultando primero del presente fallo, para los efectos precisados en la última parte considerativa de esta sentencia.Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
26	28/25-EPI-01-1	PROMOCIONES ANTONIO PEÑA, S.A. DE C.V.	Director de Reservas de Derechos del INDAUTOR	Director de Reservas de Derechos del INDAUTOR	30-04-2025	ÚNICO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el resultando	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA

						primero del presente fallo, para los efectos precisados en la última parte considerativa de esta sentencia.Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.		
27	567/25-EPI-01-1	PROMOTORA DE INMUEBLES DE LA RIVIERA MAYA, S.A. DE C.V.	Director Juridico y Encargado de Despacho de INDAUTOR	PROMOTORA DE INMUEBLES DE LA RIVIERA MAYA, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada rinde el informe de suspension.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
28	567/25-EPI-01-1	PROMOTORA DE INMUEBLES DE LA RIVIERA MAYA, S.A. DE C.V.	Director Juridico y Encargado de Despacho de INDAUTOR	Director Juridico y Encargado de Despacho de INDAUTOR	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada rinde el informe de suspension.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
29	567/25-EPI-01-1	PROMOTORA DE INMUEBLES DE LA RIVIERA MAYA, S.A. DE C.V.	Director Juridico y Encargado de Despacho de INDAUTOR	PROMOTORA DE INMUEBLES DE LA RIVIERA MAYA, S.A. DE C.V.	14-05-2025	I.- Ha resultado procedente y fundado el incidente de suspensión que promueve la actora, en consecuencia;II.- Se concede en definitiva la suspensión solicitada, de conformidad con los razonamientos expuestos en el Considerando Segundo de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
30	567/25-EPI-01-1	PROMOTORA DE INMUEBLES DE LA RIVIERA MAYA, S.A. DE C.V.	Director Juridico y Encargado de Despacho de INDAUTOR	Director Juridico y Encargado de Despacho de INDAUTOR	14-05-2025	I.- Ha resultado procedente y fundado el incidente de suspensión que promueve la actora, en consecuencia;II.- Se concede en definitiva la suspensión solicitada, de conformidad con los razonamientos expuestos en el Considerando Segundo de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
31	661/25-EPI-01-1	DESARROLLOS ECOLÓGICOS MILENIUM, SOCIEDAD DE SOLIDARIDAD SOCIAL DESARROLLOS ECOLÓGICOS MILENIUM, SOCIEDAD DE SOLIDARIDAD SOCIAL	Director de Protección contra la violación del Derecho de Autor del INDAUTOR	Director de Protección contra la violación del Derecho de Autor del INDAUTOR	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad rinde el informe de suspension solicitado por la actora.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
32	661/25-EPI-01-1	DESARROLLOS ECOLÓGICOS MILENIUM, SOCIEDAD DE SOLIDARIDAD SOCIAL DESARROLLOS ECOLÓGICOS MILENIUM, SOCIEDAD DE SOLIDARIDAD SOCIAL	Director de Protección contra la violación del Derecho de Autor del INDAUTOR	Director de Protección contra la violación del Derecho de Autor del INDAUTOR	14-05-2025	I.- Ha resultado procedente y fundado el incidente de suspensión que promueve la actora, en consecuencia;II.- Se concede en definitiva la suspensión solicitada, de conformidad con los razonamientos expuestos en el Considerando Segundo de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA

						BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
33	373/25-EPI-01-1	FORTUNE MEDIA IP LIMITED	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI.	FORTUNE MEDIA IP LIMITED	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito por el que el tercero interesado comparece a juicio, corrase traslado a las demas partes para los efectos legales a que haya lugar.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
34	373/25-EPI-01-1	FORTUNE MEDIA IP LIMITED	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI.	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito por el que el tercero interesado comparece a juicio, corrase traslado a las demas partes para los efectos legales a que haya lugar.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
35	373/25-EPI-01-1	FORTUNE MEDIA IP LIMITED	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI.	500 STARTUPS MANAGEMENT COMPANY, LLC.	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito por el que el tercero interesado comparece a juicio, corrase traslado a las demas partes para los efectos legales a que haya lugar.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
36	373/25-EPI-01-1	FORTUNE MEDIA IP LIMITED	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI.	FORTUNE MEDIA IP LIMITED	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por invocadas las causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio que señala la autoridad en su oficio de contestación.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
37	373/25-EPI-01-1	FORTUNE MEDIA IP LIMITED	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por invocadas las causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio que señala la autoridad en su oficio de contestación.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
38	373/25-EPI-01-1	FORTUNE MEDIA IP LIMITED	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI.	500 STARTUPS MANAGEMENT COMPANY, LLC.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por invocadas las causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio que señala la autoridad en su oficio de contestación.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
39	373/25-EPI-01-1	FORTUNE MEDIA IP LIMITED	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI.	FORTUNE MEDIA IP LIMITED	15-05-2025	Con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA

						disponen del término de ley, para formular sus ALEGATOS por escrito.		
40	373/25-EPI-01-1	FORTUNE MEDIA IP LIMITED	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI.	15-05-2025	Con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo disponen del término de ley, para formular sus ALEGATOS por escrito.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
41	373/25-EPI-01-1	FORTUNE MEDIA IP LIMITED	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI.	500 STARTUPS MANAGEMENT COMPANY, LLC.	15-05-2025	Con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo disponen del término de ley, para formular sus ALEGATOS por escrito.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
42	41/25-EPI-01-1	LILING CHEN	Subdirector Divisional de Proteccion a la Propiedad Industrial del IMPI	LILING CHEN	29-04-2025	Se da cuenta con las promociones por las cuales la autoridad y la actora formulan sus alegatos, los cuales seran considerados en el momento procesal oportuno.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
43	41/25-EPI-01-1	LILING CHEN	Subdirector Divisional de Proteccion a la Propiedad Industrial del IMPI	Subdirector Divisional de Proteccion a la Propiedad Industrial del IMPI	29-04-2025	Se da cuenta con las promociones por las cuales la autoridad y la actora formulan sus alegatos, los cuales seran considerados en el momento procesal oportuno.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
44	41/25-EPI-01-1	LILING CHEN	Subdirector Divisional de Proteccion a la Propiedad Industrial del IMPI	YI-DING INTERNATIONAL HOLDING CO. LIMITED	29-04-2025	Se da cuenta con las promociones por las cuales la autoridad y la actora formulan sus alegatos, los cuales seran considerados en el momento procesal oportuno.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
45	200/24-EPI-01-10	LABORATORIOS PISA, S.A DE C.V	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	LUIS ACHURRA SUCESORES, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Téngase por recibida la promoción de mérito, la cual se reserva a acordar, hasta en tanto el Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelva los autos del juicio en que se actúa	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
46	200/24-EPI-01-10	LABORATORIOS PISA, S.A DE C.V	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	LUIS ACHURRA SUCESORES, S.A. DE C.V.	20-05-2025	Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado de mérito, acúsese recibo del oficio de cuenta, de la copia certificada del testimonio de la ejecutoria de mérito	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
47	200/24-EPI-01-10	LABORATORIOS PISA, S.A DE C.V	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	LUIS ACHURRA SUCESORES, S.A. DE C.V.	20-05-2025	Advirtiéndose de las constancias que integran los autos del juicio en que se	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						actúa, que mediante proveído de esta misma fecha se declaró la firmeza de la sentencia de fecha 31 de mayo de 2024, dictada por esta Sala en la que se resolvió declarar la nulidad de la resolución impugnada para los efectos precisados en la misma; en consecuencia, dígase a la autoridad demandada, que una vez que le sea notificado el acuerdo antes aludido, empezará a correr el término de cuatro meses que establece el numeral 52, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 31 de mayo de 2024, dictada por esta Sala. Apercíbasele a la autoridad que, de no dar acatamiento a la sentencia de mérito, se le aplicarán el procedimiento al que refiere el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
48	200/24-EPI-01-10	LABORATORIOS PISA, S.A DE C.V	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	LUIS ACHURRA SUCESORES, S.A. DE C.V.	20-05-2025	En atención a la certificación antes anotada, el C. Magistrado Instructor, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, procede a ordenar la NOTIFICACIÓN de la anterior certificación	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
49	1614/23-EPI-01-10	JACK DANIEL´S PROPERTIES INC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	Pedro Domecq S.A. DE C.V.	20-05-2025	.con fundamento en el artículo 294, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que, dentro del plazo de TRES DÍAS, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, remita **********	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
50	1814/23-EPI-01-10	CONFEDERACION REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE VERACRUZ	Subdirector Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del IMPI	CONFEDERACION REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL	06-05-2025	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

				ESTADO DE VERACRUZ		Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acúsese recibo del mismo y atento a su contenido, se informa		
51	1814/23-EPI-01-10	CONFEDERACION REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE VERACRUZ	Subdirector Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del IMPI	Subdirector Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del IMPI	06-05-2025	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acúsese recibo del mismo y atento a su contenido, se informa	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
52	1214/23-EPI-01-10	MA. DEL REFUGIO ABARCA VILLASEÑOR	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	EDITORIAL PLANETA MEXICANA, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado de mérito, acúsese recibo del oficio de cuenta, de la copia certificada del testimonio de la ejecutoria de mérito, dictada en el juicio de amparo directo D.A. ***/******, de los autos del juicio al rubro citado y del disco compacto que contiene las constancias del expediente administrativo del cual derivó la resolución impugnada	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
53	1214/23-EPI-01-10	MA. DEL REFUGIO ABARCA VILLASEÑOR	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	MA. DEL REFUGIO ABARCA VILLASEÑOR	12-05-2025	Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado de mérito, acúsese recibo del oficio de cuenta, de la copia certificada del testimonio de la ejecutoria de mérito, dictada en el juicio de amparo directo D.A. ***/******, de los autos del juicio al rubro citado y del disco compacto que contiene las constancias del expediente administrativo del cual derivó la resolución impugnada	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
54	1214/23-EPI-01-10	MA. DEL REFUGIO ABARCA VILLASEÑOR	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	12-05-2025	Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa,	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado de mérito, acúsese recibo del oficio de cuenta, de la copia certificada del testimonio de la ejecutoria de mérito, dictada en el juicio de amparo directo D.A. ***/******, de los autos del juicio al rubro citado y del disco compacto que contiene las constancias del expediente administrativo del cual derivó la resolución impugnada		
55	1214/23-EPI-01-10	MA. DEL REFUGIO ABARCA VILLASEÑOR	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	EDITORIAL PLANETA MEXICANA, S.A. DE C.V.	12-05-2025	En atención a la certificación antes anotada, el C. Magistrado Instructor, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, procede a ordenar la NOTIFICACIÓN de la anterior certificación	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
56	1214/23-EPI-01-10	MA. DEL REFUGIO ABARCA VILLASEÑOR	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	MA. DEL REFUGIO ABARCA VILLASEÑOR	12-05-2025	En atención a la certificación antes anotada, el C. Magistrado Instructor, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, procede a ordenar la NOTIFICACIÓN de la anterior certificación	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
57	1214/23-EPI-01-10	MA. DEL REFUGIO ABARCA VILLASEÑOR	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	12-05-2025	En atención a la certificación antes anotada, el C. Magistrado Instructor, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, procede a ordenar la NOTIFICACIÓN de la anterior certificación	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
58	1214/23-EPI-01-10	MA. DEL REFUGIO ABARCA VILLASEÑOR	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	EDITORIAL PLANETA MEXICANA, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Advirtiéndose de las constancias que integran los autos del juicio en que se actúa, que mediante proveído de esta misma fecha se declaró la firmeza de la sentencia de fecha 17 de abril de 2024, dictada por esta Sala en la que se resolvió declarar la nulidad de la resolución	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						impugnada para los efectos precisados en la misma; en consecuencia, dígase a la autoridad demandada, que una vez que le sea notificado el acuerdo antes aludido, empezará a correr el término de cuatro meses que establece el numeral 52, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 17 de abril de 2024, dictada por esta Sala. Apercíbasele a la autoridad que, de no dar acatamiento a la sentencia de mérito, se le aplicarán el procedimiento al que refiere el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
59	1214/23-EPI-01-10	MA. DEL REFUGIO ABARCA VILLASEÑOR	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	MA. DEL REFUGIO ABARCA VILLASEÑOR	12-05-2025	Advirtiéndose de las constancias que integran los autos del juicio en que se actúa, que mediante proveído de esta misma fecha se declaró la firmeza de la sentencia de fecha 17 de abril de 2024, dictada por esta Sala en la que se resolvió declarar la nulidad de la resolución impugnada para los efectos precisados en la misma; en consecuencia, dígase a la autoridad demandada, que una vez que le sea notificado el acuerdo antes aludido, empezará a correr el término de cuatro meses que establece el numeral 52, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 17 de abril de 2024, dictada por esta Sala. Apercíbasele a la autoridad que, de no dar acatamiento a la sentencia de mérito, se le aplicarán el procedimiento al que refiere el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

60	1214/23-EPI-01-10	MA. DEL REFUGIO ABARCA VILLASEÑOR	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	12-05-2025	Advirtiéndose de las constancias que integran los autos del juicio en que se actúa, que mediante proveído de esta misma fecha se declaró la firmeza de la sentencia de fecha 17 de abril de 2024, dictada por esta Sala en la que se resolvió declarar la nulidad de la resolución impugnada para los efectos precisados en la misma; en consecuencia, dígase a la autoridad demandada, que una vez que le sea notificado el acuerdo antes aludido, empezará a correr el término de cuatro meses que establece el numeral 52, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 17 de abril de 2024, dictada por esta Sala. Apercíbasele a la autoridad que, de no dar acatamiento a la sentencia de mérito, se le aplicarán el procedimiento al que refiere el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
61	30/25-EPI-01-10	ROTO MEX, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI	RECKITT BENCKISER FINISH B.V.	15-05-2025	con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, con copia del escrito de cuenta y anexos, DESE VISTA a las partes, para que en un término de DIEZ DÍAS hábiles siguientes a aquel que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convengan en relación a dicha prueba ofrecida por la actora en su escrito inicial de demanda, APERCIBIDAS que de no hacerlo, la misma será valorada en los términos ofrecidos	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

62	30/25-EPI-01-10	ROTO MEX, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI	ROTO MEX, S.A DE C.V	15-05-2025	con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, con copia del escrito de cuenta y anexos, DESE VISTA a las partes, para que en un término de DIEZ DÍAS hábiles siguientes a aquel que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convengan en relación a dicha prueba ofrecida por la actora en su escrito inicial de demanda, APERCIBIDAS que de no hacerlo, la misma será valorada en los términos ofrecidos	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
63	30/25-EPI-01-10	ROTO MEX, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI	15-05-2025	con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, con copia del escrito de cuenta y anexos, DESE VISTA a las partes, para que en un término de DIEZ DÍAS hábiles siguientes a aquel que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convengan en relación a dicha prueba ofrecida por la actora en su escrito inicial de demanda, APERCIBIDAS que de no hacerlo, la misma será valorada en los términos ofrecidos	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
64	1642/24-EPI-01-10	INULINA Y MIEL DE AGACE S.A DE C.V	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	INULINA Y MIEL DE AGACE S.A DE C.V	16-05-2025	En estricto acatamiento a lo anterior para dar cumplimiento a la ejecutoria de treinta de abril de dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 192, de la Ley de Amparo, este Órgano Colegiado procede a dejar insubsistente el fallo dictado en el presente juicio el	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						trece de diciembre de dos mil veinticuatro.- Mediante atento oficio que al efecto se gire a ese Tribunal Colegiado, acúsese recibo del oficio de cuenta, la copia certificada del testimonio de la ejecutoria de mérito		
65	1642/24-EPI-01-10	INULINA Y MIEL DE AGACE S.A DE C.V	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	16-05-2025	En estricto acatamiento a lo anterior para dar cumplimiento a la ejecutoria de treinta de abril de dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 192, de la Ley de Amparo, este Órgano Colegiado procede a dejar insubsistente el fallo dictado en el presente juicio el trece de diciembre de dos mil veinticuatro.- Mediante atento oficio que al efecto se gire a ese Tribunal Colegiado, acúsese recibo del oficio de cuenta, la copia certificada del testimonio de la ejecutoria de mérito	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
66	1138/24-EPI-01-10	LUIS URIEL CARRILLO MEZA	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	CISCO TECHNOLOGY, INC.	12-05-2025	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de cuenta sin mayor trámite	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
67	1138/24-EPI-01-10	LUIS URIEL CARRILLO MEZA	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	LUIS URIEL CARRILLO MEZA	12-05-2025	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de cuenta sin mayor trámite	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
68	1138/24-EPI-01-10	LUIS URIEL CARRILLO MEZA	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	12-05-2025	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de cuenta sin mayor trámite	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
69	1138/24-EPI-01-10	LUIS URIEL CARRILLO MEZA	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	CISCO TECHNOLOGY, INC.	12-05-2025	Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						se gire al Tribunal Colegiado de mérito, acúsese de recibo del oficio de cuenta, no obstante esta Sala queda en espera de la remisión de los autos del juicio al rubro citado y de un disco compacto que contiene el expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada		
70	1138/24-EPI-01-10	LUIS URIEL CARRILLO MEZA	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	LUIS URIEL CARRILLO MEZA	12-05-2025	Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado de mérito, acúsese de recibo del oficio de cuenta, no obstante esta Sala queda en espera de la remisión de los autos del juicio al rubro citado y de un disco compacto que contiene el expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
71	1138/24-EPI-01-10	LUIS URIEL CARRILLO MEZA	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	12-05-2025	Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado de mérito, acúsese de recibo del oficio de cuenta, no obstante esta Sala queda en espera de la remisión de los autos del juicio al rubro citado y de un disco compacto que contiene el expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
72	1460/24-EPI-01-10	OKTA, INC	Coordinador Departamental de Examen de Marcas C del IMPI	DESARROLLO TECNOLÓGICO IBEROAMERICANO, S.A. DE C.V.	07-05-2025	Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado de mérito, acúsese de recibo del oficio de cuenta, así como del expediente en que se actúa y de un disco compacto que contiene el expediente	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						administrativo que dio origen a la resolución impugnada		
73	1460/24-EPI-01-10	OKTA, INC	Coordinador Departamental de Examen de Marcas C del IMPI	OKTA, INC	07-05-2025	Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado de mérito, acúsese de recibo del oficio de cuenta, así como del expediente en que se actúa y de un disco compacto que contiene el expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
74	1460/24-EPI-01-10	OKTA, INC	Coordinador Departamental de Examen de Marcas C del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas C del IMPI	07-05-2025	Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado de mérito, acúsese de recibo del oficio de cuenta, así como del expediente en que se actúa y de un disco compacto que contiene el expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
75	1460/24-EPI-01-10	OKTA, INC	Coordinador Departamental de Examen de Marcas C del IMPI	DESARROLLO TECNOLÓGICO IBEROAMERICANO, S.A. DE C.V.	07-05-2025	En atención a la certificación antes anotada, el C. Magistrado Instructor, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, procede a ordenar la NOTIFICACIÓN de la anterior certificación	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
76	1460/24-EPI-01-10	OKTA, INC	Coordinador Departamental de Examen de Marcas C del IMPI	OKTA, INC	07-05-2025	En atención a la certificación antes anotada, el C. Magistrado Instructor, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, procede a ordenar la NOTIFICACIÓN de la anterior certificación	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
77	1460/24-EPI-01-10	OKTA, INC	Coordinador Departamental de Examen de Marcas C del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas C del IMPI	07-05-2025	En atención a la certificación antes anotada, el C. Magistrado	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						Instructor, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, procede a ordenar la NOTIFICACIÓN de la anterior certificación		
78	1460/24-EPI-01-10	OKTA, INC	Coordinador Departamental de Examen de Marcas C del IMPI	DESARROLLO TECNOLÓGICO IBEROAMERICANO, S.A. DE C.V.	07-05-2025	Advirtiéndose de las constancias que integran los autos del juicio en que se actúa, que mediante proveído de esta misma fecha se declaró la firmeza de la sentencia de fecha 28 de febrero de 2025, dictada por esta Sala en la que se resolvió declarar la nulidad de la resolución impugnada para los efectos precisados en la misma; en consecuencia, dígase a la autoridad demandada, que una vez que le sea notificado el acuerdo antes aludido, empezará a correr el término de cuatro meses que establece el numeral 52, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 28 de febrero de 2025, dictada por esta Sala. Apercíbasele a la autoridad que, de no dar acatamiento a la sentencia de mérito, se le aplicarán el procedimiento al que refiere el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
79	1460/24-EPI-01-10	OKTA, INC	Coordinador Departamental de Examen de Marcas C del IMPI	OKTA, INC	07-05-2025	Advirtiéndose de las constancias que integran los autos del juicio en que se actúa, que mediante proveído de esta misma fecha se declaró la firmeza de la sentencia de fecha 28 de febrero de 2025, dictada por esta Sala en la que se resolvió declarar la nulidad de la resolución impugnada para los efectos precisados en la misma; en consecuencia, dígase a la autoridad demandada, que una vez que le sea notificado el acuerdo	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						antes aludido, empezará a correr el término de cuatro meses que establece el numeral 52, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 28 de febrero de 2025, dictada por esta Sala. Apercíbasele a la autoridad que, de no dar acatamiento a la sentencia de mérito, se le aplicarán el procedimiento al que refiere el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
80	1460/24-EPI-01-10	OKTA, INC	Coordinador Departamental de Examen de Marcas C del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas C del IMPI	07-05-2025	Advirtiéndose de las constancias que integran los autos del juicio en que se actúa, que mediante proveído de esta misma fecha se declaró la firmeza de la sentencia de fecha 28 de febrero de 2025, dictada por esta Sala en la que se resolvió declarar la nulidad de la resolución impugnada para los efectos precisados en la misma; en consecuencia, dígase a la autoridad demandada, que una vez que le sea notificado el acuerdo antes aludido, empezará a correr el término de cuatro meses que establece el numeral 52, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 28 de febrero de 2025, dictada por esta Sala. Apercíbasele a la autoridad que, de no dar acatamiento a la sentencia de mérito, se le aplicarán el procedimiento al que refiere el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
81	436/25-EPI-01-10	ROCK DOG CONSTRUCTIONS S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	COREL CORPORATION	13-05-2025	Visto el contenido del escrito de cuenta,con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 15, fracciones I, II, y penúltimo párrafo y 18, de la Ley Federal	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones I y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE REQUIERE AL PROMOVENTE, para que dentro del plazo legal de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto exhiba:		
82	436/25-EPI-01-10	ROCK DOG CONSTRUCTIONS S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	AUTODESK, INC.	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 18/03/2025, por el que el TERCERO INTERESADO, se apersona con tal carácter en el presente juicio, señala domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas personas. Visto lo anterior, se tiene como tercero interesado en el presente juicio al ocursante. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
83	436/25-EPI-01-10	ROCK DOG CONSTRUCTIONS S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	ROCK DOG CONSTRUCTIONS S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 18/03/2025, por el que el TERCERO INTERESADO, se apersona con tal carácter en el presente juicio,	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						señala domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas personas. Visto lo anterior, se tiene como tercero interesado en el presente juicio al ocursante. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
84	436/25-EPI-01-10	ROCK DOG CONSTRUCTIONS S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	12-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 18/03/2025, por el que el TERCERO INTERESADO, se apersona con tal carácter en el presente juicio, señala domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas personas. Visto lo anterior, se tiene como tercero interesado en el presente juicio al ocursante. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
85	694/24-EPI-01-10	NOTMUSA S.A. DE C.V.	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	NOTMUSA S.A. DE C.V.	12-05-2025	Advirtiéndose de las constancias que integran los autos del juicio en que se actúa, que mediante proveído de esta misma fecha se declaró la firmeza de la sentencia de fecha 31 de enero de 2025, dictada por esta Sala en la que se resolvió declarar la nulidad de la resolución impugnada para los efectos precisados en la misma; en consecuencia, dígase a la autoridad demandada, que una vez que le sea notificado el acuerdo antes aludido, empezará a correr el término de cuatro meses que establece el numeral 52, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 31 de enero de 2025, dictada por esta Sala. Apercíbasele a la autoridad que, de no dar acatamiento a la sentencia de mérito, se le aplicarán el procedimiento al que refiere el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
86	694/24-EPI-01-10	NOTMUSA S.A. DE C.V.	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	12-05-2025	Advirtiéndose de las constancias que integran los autos del juicio en que se actúa, que mediante proveído de esta misma fecha se declaró la firmeza de la sentencia de fecha 31 de enero de 2025, dictada por esta Sala en la que se resolvió declarar la nulidad de la resolución impugnada para los efectos precisados en la misma; en consecuencia, dígase a la autoridad demandada, que una vez que le sea	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						notificado el acuerdo antes aludido, empezará a correr el término de cuatro meses que establece el numeral 52, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 31 de enero de 2025, dictada por esta Sala. Apercíbasele a la autoridad que, de no dar acatamiento a la sentencia de mérito, se le aplicarán el procedimiento al que refiere el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
87	694/24-EPI-01-10	NOTMUSA S.A. DE C.V.	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	NOTMUSA S.A. DE C.V.	12-05-2025	En atención a la certificación antes anotada, el C. Magistrado Instructor, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, procede a ordenar la NOTIFICACIÓN de la anterior certificación	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
88	694/24-EPI-01-10	NOTMUSA S.A. DE C.V.	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	12-05-2025	En atención a la certificación antes anotada, el C. Magistrado Instructor, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, procede a ordenar la NOTIFICACIÓN de la anterior certificación	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
89	363/25-EPI-01-4	CONSORCIO DIPCEN, S.A DE C.V.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos del IMPI.	ALIMENTOS KOWI, S.A. DE C.V.,	25-03-2025	Agréguese a la carpeta en que se actúa el oficio número JNTF.2025.1663, ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el día en que se acuerda, a través del cual, el Subdirector Divisional de Amparos, adscrito a la unidad encargada de la defensa jurídica del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en representación de la autoridad demandada, rinde su	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						informe respecto a la medida cautelar formulada por la actora.- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el informe de la autoridad oficiante y se pasan los autos del presente juicio para dictarse la resolución interlocutoria correspondiente que resuelva la suspensión definitiva.-		
90	363/25-EPI-01-4	CONSORCIO DIPCEN, S.A DE C.V.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos del IMPI.	ALIMENTOS KOWI, S.A. DE C.V.,	26-03-2025	I.- Ha resultado procedente pero parcialmente fundado el incidente de medidas cautelares que promueve la actora, en consecuencia;II.- Se niega la medida cautelar solicitada para el efecto de que se suspenda la orden de publicación de la resolución impugnada en la Gaceta de la Propiedad Industrial, de conformidad con los razonamientos expuestos en el segundo considerando de la presente resolución. III.- Se concede la medida cautelar solicitada para el efecto de que no se elimine físicamente el expediente de mérito, de conformidad con los razonamientos expuestos en el considerando segundo de esta resolución.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
91	778/25-EPI-01-4	JORGE GUILLERMO LEON BAZ	Coordidinación Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	Axel Salvador Castellanos Rivera	20-05-2025	Agréguese a la carpeta en que se actúa el oficio número JNTF.2025.2630, ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el quince de mayo de dos mil veinticinco, a través del cual, la Coordinadora Departamental de Amparos, adscrita a la unidad encargada de la defensa jurídica del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en representación de	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						la autoridad demandada, rinde su informe respecto a la medida cautelar formulada por la actora.- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el informe de la autoridad oficiante y se pasan los autos del presente juicio para dictarse la resolución interlocutoria correspondiente que resuelva la suspensión definitiva.-		
92	778/25-EPI-01-4	JORGE GUILLERMO LEON BAZ	Coordidinación Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	Axel Salvador Castellanos Rivera	21-05-2025	I.- Ha resultado procedente pero infundado el incidente de medidas cautelares que promueve la actora, en consecuencia;II.- Se niega la medida cautelar solicitada para el efecto de que se suspenda la orden de publicación de la resolución impugnada en la Gaceta de la Propiedad Industrial, de conformidad con los razonamientos expuestos en el segundo considerando de la presente resolución. NOTIFIQUESE.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
93	693/25-EPI-01-4	CHURCH & DWIGHT, CO., INC	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	Evelyn María Cornejo Vilchis	20-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio número JNTF.2025.2576, ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el quince de mayo de dos mil veinticinco, a través del cual, la Coordinadora Departamental de Amparos, adscrita a la unidad encargada de la defensa jurídica del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en representación de la autoridad demandada, desahoga la vista concedida por esta juzgadora mediante proveído de treinta de abril de dos mil veinticinco, realizando diversas manifestaciones en relación con la prueba ofrecida por	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						la parte actora en el presente juicio.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ACUERDA.- Se tienen por realizadas las manifestaciones de la autoridad demandada, las cuales se reservan para ser analizadas en el momento procesal oportuno.-		
94	693/25-EPI-01-4	CHURCH & DWIGHT, CO., INC	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	Evelyn María Cornejo Vilchis	20-05-2025	Agréguese a la carpeta en que se actúa el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el diecinueve de mayo de dos mil veinticinco, por el que, (actora), refiere que la medida cautelar solicitada no fue para que se deje sin efectos el registro de marca propiedad del tercero interesado, sino para el efecto de que se suspenda la eficacia del registro y se prohíba a este hacer uso de la marca mientras subsista el presente juicio.- SE ACUERDA.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase al promovente que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia en la resolución interlocutoria de suspensión de dieciséis de mayo de dos mil veinticinco.-	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
95	693/25-EPI-01-4	CHURCH & DWIGHT, CO., INC	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	Evelyn María Cornejo Vilchis	16-05-2025	I.- Ha resultado procedente pero infundado el incidente de medidas cautelares que promueve la actora, en consecuencia;II.- Se niega la medida cautelar solicitada para el efecto de que se deje sin efectos el registro de la marca propiedad del tercero interesado, de conformidad con los razonamientos expuestos en el considerando segundo de esta resolución.NOTIFIQUESE.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

96	693/25-EPI-01-4	CHURCH & DWIGHT, CO., INC	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	Evelyn María Cornejo Vilchis	15-05-2025	Agréguese a la carpeta en que se actúa el oficio número JNTF.2025.2529, ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el trece de mayo de dos mil veinticinco, a través del cual, la Coordinadora Departamental de Amparos, adscrita a la unidad encargada de la defensa jurídica del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en representación de la autoridad demandada, rinde su informe respecto a la medida cautelar formulada por la actora.- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el informe de la autoridad oficiante y se pasan los autos del presente juicio para dictarse la resolución interlocutoria correspondiente que resuelva la suspensión definitiva.-	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
97	1275/23-EPI-01-4	HONDA GIKEN KOGYO KABUSHI KAISHA D/B/A, HONDA MOTOR CO. LTD.	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI.	COMERCIALIZADORA MARVEL, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Agréguese a la carpeta de amparo el oficio número 8759/2025 ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el quince de mayo de dos mil veinticinco, por el que, el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del auto de once de abril de dos mil veinticinco, indicando que la demanda de amparo promovida por la parte actora quedó radicada con el número de toca D.A. 335/2024 de su índice.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						ACUERDA.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por informado su contenido para los efectos legales procedentes.-		
98	1570/24-EPI-01-4	INDUSTRIAS CANNON S.A DE C.V	El Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio, del IMPI.	CANOFIL S.A. DE C.V.	12-05-2025	Agréguese a la carpeta de amparo en que se actúa el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el nueve de mayo de dos mil veinticinco, por el que, el la autoridad demandada, realiza manifestaciones respecto a la demanda de amparo directo promovida por la parte actora contra la resolución dictada por esta Sala el veintiocho de febrero de dos mil veinticinco.- SE ACUERDA.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase el oficio de cuenta para el efecto de que resuelva lo que en derecho corresponda, pues a través del oficio ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el veintinueve de abril de dos mil veinticinco, el Tribunal Colegiado de referencia informó a esta Sala que el juicio de amparo promovido por la parte actora quedó radicado con el número de toca D.A. 312/2025 de su índice.-	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
99	1570/24-EPI-01-4	INDUSTRIAS CANNON S.A DE C.V	El Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio, del IMPI.	INDUSTRIAS CANNON S.A DE C.V	12-05-2025	Agréguese a la carpeta de amparo en que se actúa el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el nueve de mayo de dos mil veinticinco, por el que, el la autoridad demandada, realiza manifestaciones	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						respecto a la demanda de amparo directo promovida por la parte actora contra la resolución dictada por esta Sala el veintiocho de febrero de dos mil veinticinco.- SE ACUERDA.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase el oficio de cuenta para el efecto de que resuelva lo que en derecho corresponda, pues a través del oficio ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el veintinueve de abril de dos mil veinticinco, el Tribunal Colegiado de referencia informó a esta Sala que el juicio de amparo promovido por la parte actora quedó radicado con el número de toca D.A. 312/2025 de su índice.-		
100	1570/24-EPI-01-4	INDUSTRIAS CANNON S.A DE C.V	El Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio, del IMPI.	El Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio, del IMPI.	12-05-2025	Agréguese a la carpeta de amparo en que se actúa el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el nueve de mayo de dos mil veinticinco, por el que, el la autoridad demandada, realiza manifestaciones respecto a la demanda de amparo directo promovida por la parte actora contra la resolución dictada por esta Sala el veintiocho de febrero de dos mil veinticinco.- SE ACUERDA.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						Primer Circuito, remítase el oficio de cuenta para el efecto de que resuelva lo que en derecho corresponda, pues a través del oficio ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el veintinueve de abril de dos mil veinticinco, el Tribunal Colegiado de referencia informó a esta Sala que el juicio de amparo promovido por la parte actora quedó radicado con el número de toca D.A. 312/2025 de su índice.-		
101	1184/22-EPI-01-4	KUBRELAM, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	MICROSOFT CORPORATION	15-05-2025	Agréguese a la carpeta en que se actúa el oficio depositado en Estafeta el veintiuno de abril de dos mil veinticinco e ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el catorce de mayo de dos mil veinticinco, a través del cual, el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, informa que en relación con el juicio de amparo 791/2024, dictó acuerdo el veintiuno de abril de dos mil veinticinco, en el que requiere a esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, para que en el término de tres días se informe: I) el estado procesal que guarda el juicio contencioso administrativo 1184/22-EPI-01-4; Mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, acúsese el recibo de estilo correspondiente y como lo solicita, infórmesele, tal y como lo solicita el Juzgado de referencia remítanse copias debidamente certificadas, completas y legibles de las constancias que acreditan lo anteriormente	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						relatado En virtud de lo anterior, se solicita amablemente al Juzgado de referencia, tener por cumplido el requerimiento efectuado en el oficio de cuenta y dejar sin efectos el apercibimiento respectivo.		
102	1184/22-EPI-01-4	KUBRELAM, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	AUTODESK INC	15-05-2025	Agréguese a la carpeta en que se actúa el oficio depositado en Estafeta el veintiuno de abril de dos mil veinticinco e ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el catorce de mayo de dos mil veinticinco, a través del cual, el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, informa que en relación con el juicio de amparo 791/2024, dictó acuerdo el veintiuno de abril de dos mil veinticinco, en el que requiere a esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, para que en el término de tres días se informe: I) el estado procesal que guarda el juicio contencioso administrativo 1184/22-EPI-01-4; Mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, acúsese el recibo de estilo correspondiente y como lo solicita, infórmesele, tal y como lo solicita el Juzgado de referencia remítanse copias debidamente certificadas, completas y legibles de las constancias que acreditan lo anteriormente relatado En virtud de lo anterior, se solicita amablemente al Juzgado de referencia, tener por cumplido el requerimiento efectuado en el oficio de cuenta y dejar sin efectos el apercibimiento respectivo.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

103	1184/22-EPI-01-4	KUBRELAM, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	KUBRELAM, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Agréguese a la carpeta en que se actúa el oficio depositado en Estafeta el veintiuno de abril de dos mil veinticinco e ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el catorce de mayo de dos mil veinticinco, a través del cual, el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, informa que en relación con el juicio de amparo 791/2024, dictó acuerdo el veintiuno de abril de dos mil veinticinco, en el que requiere a esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, para que en el término de tres días se informe: I) el estado procesal que guarda el juicio contencioso administrativo 1184/22-EPI-01-4; Mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, acúsese el recibo de estilo correspondiente y como lo solicita, infórmesele, tal y como lo solicita el Juzgado de referencia remítanse copias debidamente certificadas, completas y legibles de las constancias que acreditan lo anteriormente relatado En virtud de lo anterior, se solicita amablemente al Juzgado de referencia, tener por cumplido el requerimiento efectuado en el oficio de cuenta y dejar sin efectos el apercibimiento respectivo.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
104	1184/22-EPI-01-4	KUBRELAM, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	15-05-2025	Agréguese a la carpeta en que se actúa el oficio depositado en Estafeta el veintiuno de abril de dos mil veinticinco e ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el catorce de mayo de	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						dos mil veinticinco, a través del cual, el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, informa que en relación con el juicio de amparo 791/2024, dictó acuerdo el veintiuno de abril de dos mil veinticinco, en el que requiere a esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, para que en el término de tres días se informe: I) el estado procesal que guarda el juicio contencioso administrativo 1184/22-EPI-01-4; Mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, acúsese el recibo de estilo correspondiente y como lo solicita, infórmesele, tal y como lo solicita el Juzgado de referencia remítanse copias debidamente certificadas, completas y legibles de las constancias que acreditan lo anteriormente relatado En virtud de lo anterior, se solicita amablemente al Juzgado de referencia, tener por cumplido el requerimiento efectuado en el oficio de cuenta y dejar sin efectos el apercibimiento respectivo.		
105	1190/24-EPI-01-4	COMERCIALIZADORA DE LACTEOS Y DERIVADOS, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	SIGMA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	13-05-2025	En la Ciudad de México, siendo las doce horas con diecisiete minutos del día trece de mayo de dos mil veinticinco, comparece en el local que ocupa esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ante el suscrito Secretario de Acuerdos, en su carácter de perito en materia mecánica, designado por la parte actora.Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase al perito	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						compareciente que una vez que esta Sala cuente con todos los elementos necesarios para atender los puntos de la prueba pericial, se le otorgará el término a que refiere el artículo 43, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
106	1190/24-EPI-01-4	COMERCIALIZADORA DE LACTEOS Y DERIVADOS, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	COMERCIALIZADORA DE LACTEOS Y DERIVADOS, S.A DE C.V	13-05-2025	En la Ciudad de México, siendo las doce horas con diecisiete minutos del día trece de mayo de dos mil veinticinco, comparece en el local que ocupa esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ante el suscrito Secretario de Acuerdos, en su carácter de perito en materia mecánica, designado por la parte actora.Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase al perito compareciente que una vez que esta Sala cuente con todos los elementos necesarios para atender los puntos de la prueba pericial, se le otorgará el término a que refiere el artículo 43, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
107	1190/24-EPI-01-4	COMERCIALIZADORA DE LACTEOS Y DERIVADOS, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirector Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	13-05-2025	En la Ciudad de México, siendo las doce horas con diecisiete minutos del día trece de mayo de dos mil veinticinco, comparece en el local que ocupa esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ante el suscrito Secretario de Acuerdos, en su carácter de perito en materia mecánica, designado por la parte actora.Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa,	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						dígase al perito compareciente que una vez que esta Sala cuente con todos los elementos necesarios para atender los puntos de la prueba pericial, se le otorgará el término a que refiere el artículo 43, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
108	1190/24-EPI-01-4	COMERCIALIZADORA DE LACTEOS Y DERIVADOS, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	SIGMA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	16-05-2025	En la Ciudad de México, siendo las doce horas con nueve minutos del día dieciséis de mayo de dos mil veinticinco, comparece en el local que ocupa esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ante el suscrito Secretario de Acuerdos, perito en materia mecánica, designado por la autoridad demandada. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase al perito compareciente que una vez que esta Sala cuente con todos los elementos necesarios para atender los puntos de la prueba pericial, se le otorgará el término a que refiere el artículo 43, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
109	1190/24-EPI-01-4	COMERCIALIZADORA DE LACTEOS Y DERIVADOS, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	COMERCIALIZADORA DE LACTEOS Y DERIVADOS, S.A DE C.V	16-05-2025	En la Ciudad de México, siendo las doce horas con nueve minutos del día dieciséis de mayo de dos mil veinticinco, comparece en el local que ocupa esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ante el suscrito Secretario de Acuerdos, perito en materia mecánica, designado por la autoridad demandada. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						Administrativa, dígase al perito compareciente que una vez que esta Sala cuente con todos los elementos necesarios para atender los puntos de la prueba pericial, se le otorgará el término a que refiere el artículo 43, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
110	1190/24-EPI-01-4	COMERCIALIZADORA DE LACTEOS Y DERIVADOS, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirector Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	16-05-2025	En la Ciudad de México, siendo las doce horas con nueve minutos del día dieciséis de mayo de dos mil veinticinco, comparece en el local que ocupa esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ante el suscrito Secretario de Acuerdos, perito en materia mecánica, designado por la autoridad demandada. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase al perito compareciente que una vez que esta Sala cuente con todos los elementos necesarios para atender los puntos de la prueba pericial, se le otorgará el término a que refiere el artículo 43, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
111	1724/24-EPI-01-4	AUTOS PULLMAN, S.A DE C.V	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	AUTOS PULLMAN, S.A DE C.V	13-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio depositado en la oficina de Correos de México el dos de mayo de dos mil veinticinco e ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el doce de mayo del presente año, por el que, el Gerente Estatal Jalisco del Servicio Postal Mexicano, informa a esta Sala que la pieza postal registrada con el número de guía , fue entregada a su destinatario el	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						catorce de diciembre de dos mil veinticuatro, anexando copia simple de la forma .- SE ACUERDA.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por desahogado el requerimiento formulado a la autoridad aludida, por lo cual, se deja sin efectos el apercibimiento efectuado mediante proveído de diez de abril de dos mil veinticinco.-		
112	1724/24-EPI-01-4	AUTOS PULLMAN, S.A DE C.V	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	13-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio depositado en la oficina de Correos de México el dos de mayo de dos mil veinticinco e ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el doce de mayo del presente año, por el que, el Gerente Estatal Jalisco del Servicio Postal Mexicano, informa a esta Sala que la pieza postal registrada con el número de guía , fue entregada a su destinatario el catorce de diciembre de dos mil veinticuatro, anexando copia simple de la forma .- SE ACUERDA.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por desahogado el requerimiento formulado a la autoridad aludida, por lo cual, se deja sin efectos el apercibimiento efectuado mediante proveído de diez de abril de dos mil veinticinco.-	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
113	228/25-EPI-01-4	JANSSEN-CILAG, S.A DE C.V.	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	JANSSEN-CILAG, S.A DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						contestación respectiva.		
114	228/25-EPI-01-4	JANSSEN-CILAG, S.A DE C.V.	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
115	228/25-EPI-01-4	JANSSEN-CILAG, S.A DE C.V.	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	JANSSEN-CILAG, S.A DE C.V.	14-05-2025	Agréguese a la carpeta en que se actúa el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el nueve de mayo de dos mil veinticinco, por el que, abogada autorizada en términos amplios de solicita a esta juzgadora se conceda la medida cautelar.Consecuentemente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 24 Bis y 25 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede la medida cautelar solicitada para los efectos precisados en los incisos A), B) y C).En ese orden, córrase traslado a la autoridad demandada para que en el plazo de setenta y dos horas, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda el informe correspondiente.-	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
116	228/25-EPI-01-4	JANSSEN-CILAG, S.A DE C.V.	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	14-05-2025	Agréguese a la carpeta en que se actúa el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el nueve de mayo de dos mil veinticinco, por el que, abogada autorizada en términos amplios de solicita a esta juzgadora se conceda la medida cautelar.Consecuentemente, de conformidad con lo dispuesto por los	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						artículos 24, 24 Bis y 25 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede la medida cautelar solicitada para los efectos precisados en los incisos A), B) y C).En ese orden, córrase traslado a la autoridad demandada para que en el plazo de setenta y dos horas, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda el informe correspondiente.-		
117	1622/24-EPI-01-4	CASA TEQUIILOTOCH, S.A DE C.V	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos, del IMPI.	CASA TEQUIILOTOCH, S.A DE C.V	12-05-2025	Agréguese a la carpeta de amparo el oficio número 7672/2025, ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el ocho de mayo de dos mil veinticinco, por el que, el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del auto de treinta de abril de dos mil veinticinco, indicando que la demanda de amparo promovida por la parte actora quedó radicada con el número de toca D.A. 317/2025 de su índice.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ACUERDA.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por informado su contenido para los efectos legales procedentes.-	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
118	1622/24-EPI-01-4	CASA TEQUIILOTOCH, S.A DE C.V	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos, del IMPI.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos, del IMPI.	12-05-2025	Agréguese a la carpeta de amparo el oficio número 7672/2025, ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el ocho de mayo de dos mil veinticinco, por el que, el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del auto de treinta de abril de dos mil veinticinco, indicando que la demanda de	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						amparo promovida por la parte actora quedó radicada con el número de toca D.A. 317/2025 de su índice.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ACUERDA.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por informado su contenido para los efectos legales procedentes.-		
119	730/25-EPI-01-4	TIENDAS TRES B, S.A DE C.V.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	TIENDAS TRES B, S.A DE C.V.	12-05-2025	Agréguese a la carpeta en que se actúa el oficio número JNTF.2025.2426, ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el ocho de mayo de dos mil veinticinco, a través del cual, el Subdirector Divisional de Amparos, adscrito a la unidad encargada de la defensa jurídica del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en representación de la autoridad demandada, rinde su informe respecto a la medida cautelar formulada por la actora.- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el informe de la autoridad oficiante y se pasan los autos del presente juicio para dictarse la resolución interlocutoria correspondiente que resuelva la suspensión definitiva.-	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
120	730/25-EPI-01-4	TIENDAS TRES B, S.A DE C.V.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	12-05-2025	Agréguese a la carpeta en que se actúa el oficio número JNTF.2025.2426, ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el ocho de mayo de dos mil veinticinco, a través del cual, el Subdirector	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						Divisional de Amparos, adscrito a la unidad encargada de la defensa jurídica del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en representación de la autoridad demandada, rinde su informe respecto a la medida cautelar formulada por la actora.- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el informe de la autoridad oficiante y se pasan los autos del presente juicio para dictarse la resolución interlocutoria correspondiente que resuelva la suspensión definitiva.-		
121	730/25-EPI-01-4	TIENDAS TRES B, S.A DE C.V.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	TIENDAS TRES B, S.A DE C.V.	13-05-2025	I.- Ha resultado procedente y fundado el incidente de medidas cautelares que promueve la actora, en consecuencia;II.- Se concede la medida cautelar solicitada para el efecto de que no se publique la resolución impugnada en la Gaceta de la Propiedad Industrial, de conformidad con los razonamientos expuestos en el considerando segundo de esta resolución.III.- Se concede la medida cautelar solicitada para el efecto de que no se elimine físicamente el expediente administrativo de origen, de conformidad con los razonamientos expuestos en el considerando segundo de esta resolución.IV.- Se concede la medida cautelar solicitada para el efecto de que el oficio impugnado no se considere firme, de conformidad con los razonamientos expuestos en el considerando segundo de esta resolución.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

122	730/25-EPI-01-4	TIENDAS TRES B, S.A DE C.V.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	13-05-2025	I.- Ha resultado procedente y fundado el incidente de medidas cautelares que promueve la actora, en consecuencia;II.- Se concede la medida cautelar solicitada para el efecto de que no se publique la resolución impugnada en la Gaceta de la Propiedad Industrial, de conformidad con los razonamientos expuestos en el considerando segundo de esta resolución.III.- Se concede la medida cautelar solicitada para el efecto de que no se elimine físicamente el expediente administrativo de origen, de conformidad con los razonamientos expuestos en el considerando segundo de esta resolución.IV.- Se concede la medida cautelar solicitada para el efecto de que el oficio impugnado no se considere firme, de conformidad con los razonamientos expuestos en el considerando segundo de esta resolución.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
123	1482/23-EPI-01-4	SANDOS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Director de Protección Contra la Violación del Derecho de Autor.	SANDOS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa y de la revisión realizada al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, se advierte que el veintiocho de junio de dos mil veinticuatro se dictó sentencia definitiva en la que se declaró la nulidad de la resolución impugnada, sin que a la fecha la autoridad demandada o la actora hayan promovido recurso de revisión o juicio de amparo en su contra, y siendo que el tercero interesado promovió juicio de amparo en su contra y mediante ejecutoria de trece de febrero de dos mil veinticinco el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						resolvió negarle el amparo; asimismo, mediante resolución de siete de abril de dos mil veinticinco, pronunciada en el Amparo Directo en Revisión deducido del juicio de amparo directo D.A., el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, desechó el recurso de revisión, interpuesto por el tercero como consta en autos.- En tal virtud, con fundamento en el artículo 53, fracción II, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indica a la autoridad demandada que se encuentra transcurriendo el plazo a que se refiere el artículo 52 del citado ordenamiento, para que acredite ante esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia de veintiocho de junio de dos mil veinticuatro en la que se declaró la nulidad de la resolución impugnada.-		
124	1482/23-EPI-01-4	SANDOS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Director de Protección Contra la Violación del Derecho de Autor.	Director de Protección Contra la Violación del Derecho de Autor.	15-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa y de la revisión realizada al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, se advierte que el veintiocho de junio de dos mil veinticuatro se dictó sentencia definitiva en la que se declaró la nulidad de la resolución impugnada, sin que a la fecha la autoridad demandada o la actora hayan promovido recurso de revisión o juicio de amparo en su contra, y siendo que el tercero interesado promovió juicio de amparo en su contra y mediante ejecutoria de trece de febrero de dos mil veinticinco el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito resolvió negarle el amparo; asimismo, mediante resolución	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						de siete de abril de dos mil veinticinco, pronunciada en el Amparo Directo en Revisión deducido del juicio de amparo directo D.A., el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, desechó el recurso de revisión, interpuesto por el tercero como consta en autos.- En tal virtud, con fundamento en el artículo 53, fracción II, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indica a la autoridad demandada que se encuentra transcurriendo el plazo a que se refiere el artículo 52 del citado ordenamiento, para que acredite ante esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia de veintiocho de junio de dos mil veinticuatro en la que se declaró la nulidad de la resolución impugnada.-		
125	770/25-EPI-01-4	OIL PRICE INFORMATION SERVICE, LLC	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI	OIL PRICE INFORMATION SERVICE, LLC	15-05-2025	Agréguese a sus autos la razón actuarial levantada por la actuaria adscrita a este Tribunal el veintinueve de abril de dos mil veinticinco, en la que asentó lo siguiente:Téngase por recibido el informe de la actuaria adscrita a este Tribunal, el cual se manda a agregar a los autos del expediente en que se actúa para los efectos legales correspondientes y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 66 y 67, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en atención a las observaciones realizadas, se requiere a la autoridad demandada y a la actora, para que en el término de cinco días hábiles, posteriores a aquel	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						en que surta efectos la notificación del presente auto, señalen el domicilio correcto del tercero interesado con el apercibimiento que en caso de incumplimiento se ordenará la notificación por edictos al tercero interesado, a costa de la actora.		
126	770/25-EPI-01-4	OIL PRICE INFORMATION SERVICE, LLC	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI	15-05-2025	Agréguese a sus autos la razón actuarial levantada por la actuaria adscrita a este Tribunal el veintinueve de abril de dos mil veinticinco, en la que asentó lo siguiente:Téngase por recibido el informe de la actuaria adscrita a este Tribunal, el cual se manda a agregar a los autos del expediente en que se actúa para los efectos legales correspondientes y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 66 y 67, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en atención a las observaciones realizadas, se requiere a la autoridad demandada y a la actora, para que en el término de cinco días hábiles, posteriores a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, señalen el domicilio correcto del tercero interesado con el apercibimiento que en caso de incumplimiento se ordenará la notificación por edictos al tercero interesado, a costa de la actora.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
127	270/25-EPI-01-4	JANSSEN-CILAG, S.A DE C.V.	Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.	JANSSEN-CILAG, S.A DE C.V.	15-05-2025	Agréguese a la carpeta en que se actúa el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el trece de mayo de dos mil veinticinco, por el que, solicita a esta juzgadora se conceda la medida	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						cautelar para los siguientes efectos:se concede la medida cautelar solicitada para los efectos precisados en los incisos A), B) y C). En ese orden, córrase traslado a la autoridad demandada para que en el plazo de setenta y dos horas, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda el informe correspondiente.-		
128	270/25-EPI-01-4	JANSSEN-CILAG, S.A DE C.V.	Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.	Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.	15-05-2025	Agréguese a la carpeta en que se actúa el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el trece de mayo de dos mil veinticinco, por el que, solicita a esta juzgadora se conceda la medida cautelar para los siguientes efectos:se concede la medida cautelar solicitada para los efectos precisados en los incisos A), B) y C). En ese orden, córrase traslado a la autoridad demandada para que en el plazo de setenta y dos horas, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda el informe correspondiente.-	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
129	780/24-EPI-01-4	DESARROLLO OPTIMA S.A. DE C.V.	Director Jurídico y Encargado de Despacho del INDAUTOR.	SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MÉXICO S. DE G.C. DE I.P. (SACM)	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio , ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el nueve de mayo de dos mil veinticinco, por el que, la autoridad demandada, informa a esta juzgadora sobre el cumplimiento dado a la sentencia dictada por esta Sala, exhibiendo para tal efecto copia certificada del oficio número de catorce de marzo de dos mil veinticinco y de su constancia de notificación, se tiene por cumplimentada la sentencia dictada por esta Sala el treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro.-	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

130	780/24-EPI-01-4	DESARROLLO OPTIMA S.A. DE C.V.	Director Jurídico y Encargado de Despacho del INDAUTOR.	DESARROLLO OPTIMA S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio , ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el nueve de mayo de dos mil veinticinco, por el que, la autoridad demandada, informa a esta juzgadora sobre el cumplimiento dado a la sentencia dictada por esta Sala, exhibiendo para tal efecto copia certificada del oficio número de catorce de marzo de dos mil veinticinco y de su constancia de notificación, se tiene por cumplimentada la sentencia dictada por esta Sala el treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro.-	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
131	2208/24-EPI-01-4	GE VIDEO COMPRESSION, LLC	Supervisor Analista Adscrito a la Dirección Divisional de Patentes del IMPI	GE VIDEO COMPRESSION, LLC	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/05/2025 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
132	2208/24-EPI-01-4	GE VIDEO COMPRESSION, LLC	Supervisor Analista Adscrito a la Dirección Divisional de Patentes del IMPI	Supervisor Analista Adscrito a la Dirección Divisional de Patentes del IMPI	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/05/2025 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
133	851/25-EPI-01-4	MIGUEL ANGEL TAPIA MEDRANO	Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	MIGUEL ANGEL TAPIA MEDRANO	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a las autoridades demandadas para que la contesten dentro del término aplicable. Igualmente debe emplazarse al tercero interesado para que en el término de Ley se apersone en el presente juicio. Se admiten las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio para oír y	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						recibir notificaciones el mencionado, y por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
134	851/25-EPI-01-4	MIGUEL ANGEL TAPIA MEDRANO	Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a las autoridades demandadas para que la contesten dentro del término aplicable. Igualmente debe emplazarse al tercero interesado para que en el término de Ley se apersone en el presente juicio. Se admiten las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						lo dispuesto en la Ley aplicable.		
135	2050/24-EPI-01-7	JOSE RICARDO ARCE DIAZ, CANDADO COMUNICACIONES, S.A DE C.V., MANO PROMNOTORA, S.A DE C.V., CESAR GERARDO REYNAGA TORRES	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	LOUIS VUITTON MALLETIER	20-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 8989/2025, presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, por medio del cual el Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del auto de 14 de mayo de 2025, dictado en el Recurso de Revisión Fiscal R.F. 229/2025, en el que proveyó que el acuerdo en el que se DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL.- Visto el contenido del oficio de cuenta, se manda a agregar a sus autos sin mayor trámite, quedando esta Instrucción de los autos originales del juicio en que se actúa.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN
136	539/25-EPI-01-7	VIRIDIANA RIOS CONTRERAS	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	20-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN
137	1833/24-EPI-01-7	APRENDIENDO Y TRANSFORMANDO S.C	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	APRENDIENDO Y TRANSFORMANDO S.C	14-05-2025	Visto el contenido de la promoción de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y toda vez que de los autos del juicio en que se actúa y de la revisión realizada al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, se advierte que con fecha 31 de enero de 2025, se dictó sentencia mediante la cual se declaró la nulidad	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN

						para los efectos ahí precisados, la cual fue no fue controvertida por alguna de las partes, con fundamento en el artículo 53, fracción II, y último párrafo, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se indica a la autoridad demandada, que se encuentra transcurriendo el plazo a que se refiere el artículo 52 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que acredite ante esta Sala, el cumplimiento dado a la sentencia de fecha 31 de enero de 202, en la cual se declaró la nulidad de la resolución impugnada para los efectos ahí precisados		
138	1833/24-EPI-01-7	APRENDIENDO Y TRANSFORMANDO S.C	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	14-05-2025	Visto el contenido de la promoción de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y toda vez que de los autos del juicio en que se actúa y de la revisión realizada al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, se advierte que con fecha 31 de enero de 2025, se dictó sentencia mediante la cual se declaró la nulidad para los efectos ahí precisados, la cual fue no fue controvertida por alguna de las partes, con fundamento en el artículo 53, fracción II, y último párrafo, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se indica a la autoridad demandada, que se encuentra transcurriendo el plazo a que se refiere el artículo 52 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que acredite ante esta Sala, el cumplimiento dado a la sentencia de fecha 31 de enero de 202, en la cual se declaró	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN

						la nulidad de la resolución impugnada para los efectos ahí precisados		
139	606/25-EPI-01-7	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC	Coordinadora Departamental de Examen de Fondo Área Biotecnológica del IMPI	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC	15-05-2025	TÉNGASE POR RECIBIDO EL OCURSO DE CUENTA, y con apoyo en el artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y los diversos 24 y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por rendido el informe de cuenta.- En esta virtud, dése cuenta al Magistrado Instructor para que se dicte la resolución que recaiga a las medidas cautelares solicitadas por la actora	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN
140	606/25-EPI-01-7	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC	Coordinadora Departamental de Examen de Fondo Área Biotecnológica del IMPI	Coordinadora Departamental de Examen de Fondo Área Biotecnológica del IMPI	15-05-2025	TÉNGASE POR RECIBIDO EL OCURSO DE CUENTA, y con apoyo en el artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y los diversos 24 y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por rendido el informe de cuenta.- En esta virtud, dése cuenta al Magistrado Instructor para que se dicte la resolución que recaiga a las medidas cautelares solicitadas por la actora	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN
141	606/25-EPI-01-7	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC	Coordinadora Departamental de Examen de Fondo Área Biotecnológica del IMPI	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC	15-05-2025	I.- Ha resultado procedente y fundado el incidente de medidas cautelares que promueve la actora, en consecuencia;II.- Se concede en definitiva la medida cautelar solicitada, para el efecto de que no se publique en la Gaceta de la Propiedad Industrial la negativa de registro de la marca solicitada, de conformidad con los razonamientos expuestos en el Considerando Segundo de esta resolución.III.- Se concede en definitiva la medida cautelar solicitada, para que la resolución impugnada se mantenga en el	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN

						estado en que se encuentra hasta en tanto se resuelva el presente asunto, de conformidad con los razonamientos expuestos en el Considerando Segundo de esta resolución.IV.- NOTIFÍQUESE.		
142	606/25-EPI-01-7	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC	Coordinadora Departamental de Examen de Fondo Área Biotecnológica del IMPI	Coordinadora Departamental de Examen de Fondo Área Biotecnológica del IMPI	15-05-2025	I.- Ha resultado procedente y fundado el incidente de medidas cautelares que promueve la actora, en consecuencia;II.- Se concede en definitiva la medida cautelar solicitada, para el efecto de que no se publique en la Gaceta de la Propiedad Industrial la negativa de registro de la marca solicitada, de conformidad con los razonamientos expuestos en el Considerando Segundo de esta resolución.III.- Se concede en definitiva la medida cautelar solicitada, para que la resolución impugnada se mantenga en el estado en que se encuentra hasta en tanto se resuelva el presente asunto, de conformidad con los razonamientos expuestos en el Considerando Segundo de esta resolución.IV.- NOTIFÍQUESE.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN
143	2125/24-EPI-01-7	AQUESTIA LTD	El Subdirector Divisional de Marcas Notorias del IMPI	MANUFACTURAS METÁLICAS ESPECIALES, S.A. DE C.V.	08-05-2025	Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas, únicamente para oír notificaciones	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN
144	208/25-EPI-01-7	BREAKTHROUGH IP INTELLIGENCE, S.C	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	BREAKTHROUGH IP INTELLIGENCE, S.C	13-05-2025	se tiene por PRECLUIDO el derecho del TERCERO INTERESADO para expresar interés o derecho alguno de su parte en el presente asunto.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN
145	208/25-EPI-01-7	BREAKTHROUGH IP INTELLIGENCE, S.C	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	13-05-2025	se tiene por PRECLUIDO el derecho del TERCERO INTERESADO para expresar interés o derecho alguno de su parte en el presente asunto.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN
146	208/25-EPI-01-7	BREAKTHROUGH IP INTELLIGENCE, S.C	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	BREAKTHROUGH IP INTELLIGENCE, S.C	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 29/04/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN

						POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
147	208/25-EPI-01-7	BREAKTHROUGH IP INTELLIGENCE, S.C	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 29/04/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN
148	208/25-EPI-01-7	BREAKTHROUGH IP INTELLIGENCE, S.C	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	BREAKTHROUGH IP INTELLIGENCE, S.C	14-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar, comuníquese a las partes en el presente juicio que con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS por escrito, término que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, haciéndose notar que una vez vencidos los plazos anteriores, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción con base en lo dispuesto en el último párrafo del precepto	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN

						anteriormente citado, procediéndose a emitir la resolución que conforme a derecho proceda		
149	208/25-EPI-01-7	BREAKTHROUGH IP INTELLIGENCE, S.C	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	14-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar, comuníquese a las partes en el presente juicio que con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS por escrito, término que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, haciéndose notar que una vez vencidos los plazos anteriores, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción con base en lo dispuesto en el último párrafo del precepto anteriormente citado, procediéndose a emitir la resolución que conforme a derecho proceda	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN
150	382/25-EPI-01-7	LUIS BOLLAIN Y GOYTIA GUZMAN	Subdirector Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del IMPI	LUIS BOLLAIN Y GOYTIA GUZMAN	13-05-2025	SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACION	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN
151	382/25-EPI-01-7	LUIS BOLLAIN Y GOYTIA GUZMAN	Subdirector Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del IMPI	Subdirector Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del IMPI	13-05-2025	SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACION	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN
152	189/25-EPI-01-7	PRODUCTOS LA COLINA, S.A DE C.V.	Subdirector Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del IMPI	PRODUCTOS LA COLINA, S.A DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 13/05/2025, por el que el TERCERO INTERESADO, se apersona con tal carácter en el presente juicio, señala domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas personas. Visto lo anterior, se tiene como tercero interesado en el presente juicio al ocursante. Se tienen	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN

						por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
153	189/25-EPI-01-7	PRODUCTOS LA COLINA, S.A DE C.V.	Subdirector Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del IMPI	Subdirector Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del IMPI	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 13/05/2025, por el que el TERCERO INTERESADO, se apersona con tal carácter en el presente juicio, señala domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas personas. Visto lo anterior, se tiene como tercero interesado en el presente juicio al ocursante. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN

						contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
154	189/25-EPI-01-7	PRODUCTOS LA COLINA, S.A DE C.V.	Subdirector Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del IMPI	TERANA, S.A.	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 13/05/2025, por el que el TERCERO INTERESADO, se apersona con tal carácter en el presente juicio, señala domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas personas. Visto lo anterior, se tiene como tercero interesado en el presente juicio al ocursante. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN
155	788/25-EPI-01-7	HAWORTH, INC	Coordinador Departamental de Examen de Marcas ´C´del IMPI	HAWORTH, INC	15-05-2025	Visto el contenido de la razón de mérito, y toda vez que no fue posible notificar al referido tercero interesado, con fundamento en los artículos 3, fracción III, 14, fracción VII, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones III y VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE REQUIERE a la autoridad demandada y a la parte actora, para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES posteriores a aquél en que surta sus efectos la	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN

						notificación del presente auto, señalen el domicilio actual y/o domicilio completo del tercero interesado, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se ordenará la notificación por edictos al tercero interesado antes señalado, a costa de la parte actora, con fundamento en el artículo 14, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, o en su caso, se procederá a la imposición de sanciones a la autoridad demandada, de conformidad con el artículo 59 del Código adjetivo antes señalado		
156	788/25-EPI-01-7	HAWORTH, INC	Coordinador Departamental de Examen de Marcas ´C´del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas ´C´del IMPI	15-05-2025	Visto el contenido de la razón de mérito, y toda vez que no fue posible notificar al referido tercero interesado, con fundamento en los artículos 3, fracción III, 14, fracción VII, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones III y VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE REQUIERE a la autoridad demandada y a la parte actora, para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES posteriores a aquél en que surta sus efectos la notificación del presente auto, señalen el domicilio actual y/o domicilio completo del tercero interesado, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se ordenará la notificación por edictos al tercero interesado antes señalado, a costa de la parte actora, con fundamento en el artículo 14, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN

						Administrativo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, o en su caso, se procederá a la imposición de sanciones a la autoridad demandada, de conformidad con el artículo 59 del Código adjetivo antes señalado		
157	115/23-EPI-01-11	LOCIMAT, S.A. DE C.V.	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano dela Propiedad Industrial	JUAN DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA	15-05-2025	Téngase por recibido el oficio mediante el cual tercera ponencia devuelve autos del juicio en el que se actúa	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
158	205/24-EPI-01-11	NOVABOX, S. DE R.L DE C.V	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI	NOVABOX, S. DE R.L DE C.V	14-05-2025	SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO Y EL ANEXO, ACÚSESE DE RECIBO.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
159	205/24-EPI-01-11	NOVABOX, S. DE R.L DE C.V	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI	14-05-2025	SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO Y EL ANEXO, ACÚSESE DE RECIBO.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
160	2258/24-EPI-01-11	DESARROLLADORA SEICA, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	DESARROLLADORA SEICA, S.A DE C.V	06-05-2025	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual:R E S U E L V EI.- La parte actora probó su pretensión.II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, señalados en el resultando primero del presente fallo, para los efectos precisados en la última parte de la presente resolución.III.- NOTIFÍQUESE.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
161	2258/24-EPI-01-11	DESARROLLADORA SEICA, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	06-05-2025	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual:R E S U E L V EI.- La parte actora probó su pretensión.II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, señalados en el resultando primero del presente fallo, para los efectos	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						precisados en la última parte de la presente resolución.III.- NOTIFÍQUESE.		
162	193/25-EPI-01-11	MAX CAPITAL INTERCONTINENTAL SAPI DE C.V., SOFOM, E.N.R.	Coordinadora Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI	X CORP	13-05-2025	Se reserva acordar promoción.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
163	1201/24-EPI-01-11	SEARS OPERADORA MÉXICO, S.A DE C.V.	Coordinador Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	SEARS OPERADORA MÉXICO, S.A DE C.V.	13-05-2025	Se declara la firmeza de la sentencia.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
164	1201/24-EPI-01-11	SEARS OPERADORA MÉXICO, S.A DE C.V.	Coordinador Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	Coordinador Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	13-05-2025	Se declara la firmeza de la sentencia.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
165	1201/24-EPI-01-11	SEARS OPERADORA MÉXICO, S.A DE C.V.	Coordinador Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	SEARS OPERADORA MÉXICO, S.A DE C.V.	13-05-2025	Se tiene por recibida la ejecutoria por la cual niega amparo.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
166	1201/24-EPI-01-11	SEARS OPERADORA MÉXICO, S.A DE C.V.	Coordinador Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	Coordinador Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	13-05-2025	Se tiene por recibida la ejecutoria por la cual niega amparo.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
167	1740/18-EPI-01-11	CASA ARMANDO GUILLERMO PRIETO, S.A. DE C.V.	Director General Adjunto dela Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	15-05-2025	Se declara la firmeza de la sentencia dictada	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
168	1740/18-EPI-01-11	CASA ARMANDO GUILLERMO PRIETO, S.A. DE C.V.	Director General Adjunto dela Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	CRISTA LA SANTA S.A.P.I. DE C.V.	15-05-2025	Se declara la firmeza de la sentencia dictada	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
169	1740/18-EPI-01-11	CASA ARMANDO GUILLERMO PRIETO, S.A. DE C.V.	Director General Adjunto dela Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	BEBIDAS EXCELENTES, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se declara la firmeza de la sentencia dictada	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
170	1740/18-EPI-01-11	CASA ARMANDO GUILLERMO PRIETO, S.A. DE C.V.	Director General Adjunto dela Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	CASA ARMANDO GUILLERMO PRIETO, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se declara la firmeza de la sentencia dictada	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
171	1740/18-EPI-01-11	CASA ARMANDO GUILLERMO PRIETO, S.A. DE C.V.	Director General Adjunto dela Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Director General Adjunto dela Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	15-05-2025	Se declara la firmeza de la sentencia dictada	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
172	1740/18-EPI-01-11	CASA ARMANDO GUILLERMO PRIETO, S.A. DE C.V.	Director General Adjunto dela Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	15-05-2025	Se tiene por recibido el oficio mediante el cual el tribunal colegiado informa estado procesal	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
173	1740/18-EPI-01-11	CASA ARMANDO GUILLERMO PRIETO, S.A. DE C.V.	Director General Adjunto dela Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	CRISTA LA SANTA S.A.P.I. DE C.V.	15-05-2025	Se tiene por recibido el oficio mediante el cual el tribunal colegiado informa estado procesal	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
174	1740/18-EPI-01-11	CASA ARMANDO GUILLERMO PRIETO, S.A. DE C.V.	Director General Adjunto dela Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	BEBIDAS EXCELENTES, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se tiene por recibido el oficio mediante el cual el tribunal colegiado informa estado procesal	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
175	1740/18-EPI-01-11	CASA ARMANDO GUILLERMO PRIETO, S.A. DE C.V.	Director General Adjunto dela Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	CASA ARMANDO GUILLERMO PRIETO, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se tiene por recibido el oficio mediante el cual el tribunal colegiado informa estado procesal	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
176	1740/18-EPI-01-11	CASA ARMANDO GUILLERMO PRIETO, S.A. DE C.V.	Director General Adjunto dela Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Director General Adjunto dela Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	15-05-2025	Se tiene por recibido el oficio mediante el cual el tribunal colegiado informa estado procesal	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
177	1684/23-EPI-01-11	CORPORATIVO EN COMUNICACION DIGITAL DEL FUTURO, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	TSI ARYL, S. DE R.L. DE C.V., por medio de su representante legal, el C. Alejandro Miranda Verdugo	13-05-2025	Ténganse por recibido el oficio de cuenta y anexos, y en atención a su contenido, con fundamento en los artículos 36, fracción, VII y 59,	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, SE REQUIERE a la parte actora, para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por la autoridad a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, transcurrido el plazo otorgado, esta Juzgadora emitirá el pronunciamiento correspondiente al cumplimiento dado por la autoridad.		
178	1684/23-EPI-01-11	CORPORATIVO EN COMUNICACION DIGITAL DEL FUTURO, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	CORPORATIVO EN COMUNICACION DIGITAL DEL FUTURO, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Ténganse por recibido el oficio de cuenta y anexos, y en atención a su contenido, con fundamento en los artículos 36, fracción, VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, SE REQUIERE a la parte actora, para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por la autoridad a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, transcurrido el plazo otorgado, esta Juzgadora emitirá el pronunciamiento	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						correspondiente al cumplimiento dado por la autoridad.		
179	1684/23-EPI-01-11	CORPORATIVO EN COMUNICACION DIGITAL DEL FUTURO, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	Coordinador Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	13-05-2025	Ténganse por recibido el oficio de cuenta y anexos, y en atención a su contenido, con fundamento en los artículos 36, fracción, VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, SE REQUIERE a la parte actora, para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por la autoridad a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, transcurrido el plazo otorgado, esta Juzgadora emitirá el pronunciamiento correspondiente al cumplimiento dado por la autoridad.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
180	2193/24-EPI-01-11	UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, A.C	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	INSTITUTO IBEROAMERICANO DE LIDERAZGO EN SEGURIDAD PRIVADA S.C	22-04-2025	al haberse dictado sentencia definitiva en el presente juicio, se ha quedado sin materia el recurso de reclamación.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
181	2193/24-EPI-01-11	UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, A.C	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, A.C	22-04-2025	al haberse dictado sentencia definitiva en el presente juicio, se ha quedado sin materia el recurso de reclamación.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
182	2193/24-EPI-01-11	UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, A.C	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	22-04-2025	al haberse dictado sentencia definitiva en el presente juicio, se ha quedado sin materia el recurso de reclamación.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
183	1832/24-EPI-01-11	DYNAFLEX PRODUCTS; CORY PHERSSON	Coordinador Departamental de Examen de Fondo Área Mecánica del IMPI	DYNAFLEX PRODUCTS; CORY PHERSSON	13-05-2025	Ténganse por recibido el oficio de cuenta y anexos, y en atención a su contenido, con fundamento en los artículos 36, fracción, VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, SE REQUIERE a la parte actora, para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por la autoridad a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, transcurrido el plazo otorgado, esta Juzgadora emitirá el pronunciamiento correspondiente al cumplimiento dado por la autoridad.		
184	1832/24-EPI-01-11	DYNAFLEX PRODUCTS; CORY PHERSSON	Coordinador Departamental de Examen de Fondo Área Mecánica del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Fondo Área Mecánica del IMPI	13-05-2025	Ténganse por recibido el oficio de cuenta y anexos, y en atención a su contenido, con fundamento en los artículos 36, fracción, VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, SE REQUIERE a la parte actora, para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por la autoridad a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, transcurrido el plazo otorgado, esta Juzgadora emitirá el pronunciamiento correspondiente al cumplimiento dado por la autoridad.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
185	704/20-EPI-01-11	JORGE ALFREDO CASTRO VILLANEDA	LA SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN	ADOBE SYSTEMS, INCORPORATED	13-05-2025	Se requiere a la autoridad para que exhiba constancio de notificación respecto	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

			MATERIA DE COMERCIO DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.			del cumplimiento dado.		
186	704/20-EPI-01-11	JORGE ALFREDO CASTRO VILLANEDA	LA SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	AUTODESK INC.	13-05-2025	Se requiere a la autoridad para que exhiba constancio de notificación respecto del cumplimiento dado.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
187	704/20-EPI-01-11	JORGE ALFREDO CASTRO VILLANEDA	LA SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	JORGE ALFREDO CASTRO VILLANEDA	13-05-2025	Se requiere a la autoridad para que exhiba constancio de notificación respecto del cumplimiento dado.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
188	704/20-EPI-01-11	JORGE ALFREDO CASTRO VILLANEDA	LA SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	LA SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	13-05-2025	Se requiere a la autoridad para que exhiba constancio de notificación respecto del cumplimiento dado.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
189	1645/16-EPI-01-11	JANSSEN-CILAG, S.A. DE C.V.	COMISIONADO FEDERAL PARA PROTECCIóN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA COFEPRIS	JANSSEN-CILAG, S.A. DE C.V.	14-05-2025	TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA en los términos indicados por el cual Juzgado de Distrito remite documentos	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
190	1645/16-EPI-01-11	JANSSEN-CILAG, S.A. DE C.V.	COMISIONADO FEDERAL PARA PROTECCIóN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA COFEPRIS	COMISIONADO FEDERAL PARA PROTECCIóN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA COFEPRIS	14-05-2025	TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA en los términos indicados por el cual Juzgado de Distrito remite documentos	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
191	446/25-EPI-01-11	COMERCIALIZADORA VNA S.A DE C.V	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI	COMERCIALIZADORA VNA S.A DE C.V	14-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
192	446/25-EPI-01-11	COMERCIALIZADORA VNA S.A DE C.V	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI	14-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
193	446/25-EPI-01-11	COMERCIALIZADORA VNA S.A DE C.V	Coordinador Departamental de	COMERCIALIZADORA VNA S.A DE C.V	14-05-2025	Se tiene por precluído el derecho del tercero	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

			Examen de Marcas "C" del IMPI			interesado para apersonarse y se otorga plazo para formular alegatos.		
194	446/25-EPI-01-11	COMERCIALIZADORA VNA S.A DE C.V	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI	14-05-2025	Se tiene por precluído el derecho del tercero interesado para apersonarse y se otorga plazo para formular alegatos.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
195	1606/23-EPI-01-11	FMC AGROQUíMICA DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. Y FMC CORPORATION	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.	RAINBOW AGRO SCIENCES, S.A. DE C.V.	08-05-2025	Se concede la suspensión solicitada.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
196	1606/23-EPI-01-11	FMC AGROQUíMICA DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. Y FMC CORPORATION	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.	FMC AGROQUíMICA DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. Y FMC CORPORATION	08-05-2025	Se concede la suspensión solicitada.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
197	1606/23-EPI-01-11	FMC AGROQUíMICA DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. Y FMC CORPORATION	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.	08-05-2025	Se concede la suspensión solicitada.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
198	1606/23-EPI-01-11	FMC AGROQUíMICA DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. Y FMC CORPORATION	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.	RAINBOW AGRO SCIENCES, S.A. DE C.V.	08-05-2025	Se tiene por recibido el oficio mediante el cual el tribunal colegiado declaró cumplida la ejecutoria dictada.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
199	1606/23-EPI-01-11	FMC AGROQUíMICA DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. Y FMC CORPORATION	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.	FMC AGROQUíMICA DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. Y FMC CORPORATION	08-05-2025	Se tiene por recibido el oficio mediante el cual el tribunal colegiado declaró cumplida la ejecutoria dictada.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
200	1606/23-EPI-01-11	FMC AGROQUíMICA DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. Y FMC CORPORATION	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.	08-05-2025	Se tiene por recibido el oficio mediante el cual el tribunal colegiado declaró cumplida la ejecutoria dictada.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
201	1606/23-EPI-01-11	FMC AGROQUíMICA DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. Y FMC CORPORATION	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.	RAINBOW AGRO SCIENCES, S.A. DE C.V.	08-05-2025	Se tiene por recibido el oficio mediante el cual el Tribunal Colegiado informa que desechó demanda de amparo.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
202	1606/23-EPI-01-11	FMC AGROQUíMICA DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. Y FMC CORPORATION	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.	FMC AGROQUíMICA DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. Y FMC CORPORATION	08-05-2025	Se tiene por recibido el oficio mediante el cual el Tribunal Colegiado informa que desechó demanda de amparo.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
203	1606/23-EPI-01-11	FMC AGROQUíMICA DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. Y FMC CORPORATION	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN	08-05-2025	Se tiene por recibido el oficio mediante el cual el Tribunal Colegiado informa que desechó demanda de amparo.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

				CONTRA RIESGOS SANITARIOS.				
204	10/25-EPI-01-11	NIT-ZE BERENICE MORELOS CAMINO	Subdirector Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del IMPI	NIT-ZE BERENICE MORELOS CAMINO	15-05-2025	Se declara la firmeza de la sentencia interlocutoria dictada en el presente juicio.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
205	10/25-EPI-01-11	NIT-ZE BERENICE MORELOS CAMINO	Subdirector Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del IMPI	Subdirector Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del IMPI	15-05-2025	Se declara la firmeza de la sentencia interlocutoria dictada en el presente juicio.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
206	226/25-EPI-01-11	JANSSEN-CILAG, S.A DE C.V.	Comisionadeo Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de la COFEPRIS	JANSSEN-CILAG, S.A DE C.V.	14-05-2025	Se desecha recurso de reclamación por extemporáneo	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
207	226/25-EPI-01-11	JANSSEN-CILAG, S.A DE C.V.	Comisionadeo Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de la COFEPRIS	Comisionadeo Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de la COFEPRIS	14-05-2025	Se desecha recurso de reclamación por extemporáneo	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
208	861/23-EPI-01-2	LA MADRILEÑA S.A. DE C.V	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	CONSTELLATION BRANDS NEW ZEALAND LIMITED	15-05-2025	Se determina que la sentencia definitiva emitida en el presente juicio HA QUEDADO FIRME.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
209	861/23-EPI-01-2	LA MADRILEÑA S.A. DE C.V	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	ALEJANDRO DOMINGUEZ DIAZ	15-05-2025	Se determina que la sentencia definitiva emitida en el presente juicio HA QUEDADO FIRME.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
210	861/23-EPI-01-2	LA MADRILEÑA S.A. DE C.V	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	CONSTELLATION BRANDS NEW ZEALAND LIMITED	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal Colegiado declara por cumplida la ejecutoria. Téngase por recibido el oficio de cuenta, el cual se manda agregar a los autos para los efectos legales conducentes.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
211	861/23-EPI-01-2	LA MADRILEÑA S.A. DE C.V	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	ALEJANDRO DOMINGUEZ DIAZ	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal Colegiado declara por cumplida la ejecutoria. Téngase por recibido el oficio de cuenta, el cual se manda agregar a los autos para los efectos legales conducentes.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
212	752/24-EPI-01-2	HERO MOTOCORP LIMITED	Coordinadora Departamental de Conservacion de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	ANTONIO IRURITA SUÁREZ	20-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que se dictó un acuerdo mediante el cual se desechó el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada. Agréguese a sus autos.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
213	752/24-EPI-01-2	HERO MOTOCORP LIMITED	Coordinadora Departamental de Conservacion de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	ESPACIO URBANO Y HABITACIONAL HABITA, S.A. DE C.V.	20-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que se dictó un acuerdo mediante el cual se desechó el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada. Agréguese a sus autos.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES

214	752/24-EPI-01-2	HERO MOTOCORP LIMITED	Coordinadora Departamental de Conservacion de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	GRUPO EDIFICADOR DEL BAJÍO RAMS S.A. DE C.V.	20-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que se dictó un acuerdo mediante el cual se desechó el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada. Agréguese a sus autos.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
215	752/24-EPI-01-2	HERO MOTOCORP LIMITED	Coordinadora Departamental de Conservacion de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	20-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que se dictó un acuerdo mediante el cual se desechó el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada. Agréguese a sus autos.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
216	752/24-EPI-01-2	HERO MOTOCORP LIMITED	Coordinadora Departamental de Conservacion de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	CIMA DE ZAPOPAN, S.A. DE C.V	20-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que se dictó un acuerdo mediante el cual se desechó el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada. Agréguese a sus autos.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
217	752/24-EPI-01-2	HERO MOTOCORP LIMITED	Coordinadora Departamental de Conservacion de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	CONSORCIO ARA, S.A.B. DE C.V.	20-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que se dictó un acuerdo mediante el cual se desechó el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada. Agréguese a sus autos.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
218	1380/24-EPI-01-2	ESPECTACULARES SIERRA MADRE, S.A DE C.V	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	EZISURG MEDICAL CO., LTD	20-05-2025	Al haber quedado firme la sentencia definitiva, se concede a las partes el término de tres días hábiles para que comparezcan a recoger los documentos ofrecidos como prueba en el juicio y una vez transcurrido dicho término, será archivado el presente asunto como totalmente concluido.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
219	861/23-EPI-01-2	LA MADRILEÑA S.A. DE C.V	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	VINÍCOLA AMIGOS, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se determina que la sentencia definitiva emitida en el presente juicio HA QUEDADO FIRME.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES

220	861/23-EPI-01-2	LA MADRILEÑA S.A. DE C.V	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	VINÍCOLA AMIGOS, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal Colegiado declara por cumplida la ejecutoria. Téngase por recibido el oficio de cuenta, el cual se manda agregar a los autos para los efectos legales conducentes.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
221	1960/24-EPI-01-2	BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	21-04-2025	ÚNICO.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada recaída al escrito que quedó debidamente precisado en el resultando 1°, para los efectos precisados en último considerando de este fallo.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
222	1960/24-EPI-01-2	BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	21-04-2025	ÚNICO.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada recaída al escrito que quedó debidamente precisado en el resultando 1°, para los efectos precisados en último considerando de este fallo.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
223	1414/24-EPI-01-2	**	Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	**	08-05-2025	TCC concede prorroga. Agreguese.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
224	1414/24-EPI-01-2	**	Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	08-05-2025	TCC concede prorroga. Agreguese.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
225	1414/24-EPI-01-2	**	Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	**	09-05-2025	I. Se declara la nulidad de la resolución impugnada para los efectos precisados en la última parte considerativa de este fallo.II.- MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase copia certificada de la presente sentencia como constancia del cumplimiento dado a la ejecutoria de 7 de abril de 2025 dictada en el D.A. 165/2025.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
226	1414/24-EPI-01-2	**	Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	09-05-2025	I. Se declara la nulidad de la resolución impugnada para los efectos precisados en la última parte considerativa de este fallo.II.- MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase copia certificada de la presente sentencia como constancia del	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES

						cumplimiento dado a la ejecutoria de 7 de abril de 2025 dictada en el D.A. 165/2025.		
227	812/24-EPI-01-2	CANDE INGENIEROS S.A DE C.V	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	CANDE INGENIEROS S.A DE C.V	13-05-2025	Se concede a las partes para que en el término de TRES DÍAS hábiles, manifiesten lo que a su derecho corresponda respecto de las documentales exhibidas por la autoridad, transcurrido el plazo otorgado, esta Juzgadora emitirá el pronunciamiento correspondiente al cumplimiento dado por la autoridad.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
228	812/24-EPI-01-2	CANDE INGENIEROS S.A DE C.V	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	13-05-2025	Se concede a las partes para que en el término de TRES DÍAS hábiles, manifiesten lo que a su derecho corresponda respecto de las documentales exhibidas por la autoridad, transcurrido el plazo otorgado, esta Juzgadora emitirá el pronunciamiento correspondiente al cumplimiento dado por la autoridad.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
229	418/25-EPI-01-2	EMPAK SPIROTALLIC MEXICANA, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos "B" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	EMPAK SPIROTALLIC MEXICANA, S.A DE C.V	13-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, se advierte que el TERCERO INTERESADO en la especie fue llamado a juicio y fue notificado legalmente, sin que el mismo se haya apersonado en el presente juicio a manifestar interés alguno de su parte, habiendo transcurrido en exceso el término que para tal efecto establece la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en consecuencia se tiene por PRECLUIDO el derecho del tercero interesado para expresar interés o derecho alguno de su parte en el presente asunto.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
230	418/25-EPI-01-2	EMPAK SPIROTALLIC MEXICANA, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos "B" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos "B" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	13-05-2025	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, se advierte que el TERCERO INTERESADO en la especie fue llamado a juicio y fue notificado legalmente, sin que el mismo se haya apersonado en el	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES

						presente juicio a manifestar interés alguno de su parte, habiendo transcurrido en exceso el término que para tal efecto establece la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en consecuencia se tiene por PRECLUIDO el derecho del tercero interesado para expresar interés o derecho alguno de su parte en el presente asunto.		
231	418/25-EPI-01-2	EMPAK SPIROTALLIC MEXICANA, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos "B" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	EMPAK SPIROTALLIC MEXICANA, S.A DE C.V	13-05-2025	Se concede término para formular alegatos.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
232	418/25-EPI-01-2	EMPAK SPIROTALLIC MEXICANA, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos "B" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos "B" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	13-05-2025	Se concede término para formular alegatos.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
233	828/25-EPI-01-2	SOFIA TORRES MARTIN DEL CAMPO	Coordinador Departamental de Examen de Maracas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	SOFIA TORRES MARTIN DEL CAMPO	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado. Se requiere al promovente a efecto de que en el término de cinco días, exhiba el documento mediante el cual acredite su personalidad en el presente juicio, copias del mismo, y copias del escrito mediante el cual cumplimente el requerimiento formulado, apercibida de que en caso de omisión, se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA. Se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones; se tiene por señalada la dirección de correo electrónico para el envío de los avisos electrónicos. Se reserva acordar lo conducente respecto a sus autorizaciones hasta en tanto el promovente cumplimente debidamente el requerimiento formulado.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
234	758/22-EPI-01-2	RAMIRO LUÉVANO LÓPEZ	Director de Reservas de Derechos del INDAUTOR	RAMIRO LUÉVANO LÓPEZ	13-05-2025	Una vez analizado el cumplimiento dado por la autoridad de la sentencia dictada por esta Sala, se tiene por cumplimentada la sentencia dictada en el presente juicio. En tal virtud, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO,	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES

						ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa razón correspondiente.		
235	758/22-EPI-01-2	RAMIRO LUÉVANO LÓPEZ	Director de Reservas de Derechos del INDAUTOR	Director de Reservas de Derechos del INDAUTOR	13-05-2025	Una vez analizado el cumplimiento dado por la autoridad de la sentencia dictada por esta Sala, se tiene por cumplimentada la sentencia dictada en el presente juicio. En tal virtud, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa razón correspondiente.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
236	336/25-EPI-01-2	BRANDS LA CENTRAL, S.A DE C.V	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	ARTURO ROSETTE BETTI BERUTTO	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito, por el que la TERCERO INTERESADA se apersona con tal carácter en el presente juicio. Visto lo anterior, se tiene por apersonada; Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena correr traslado a las partes. Se tiene por señalado el domicilio; correo electrónico. Se tienen por autorizadas a las personas señaladas en los términos precisados.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
237	336/25-EPI-01-2	BRANDS LA CENTRAL, S.A DE C.V	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	BRANDS LA CENTRAL, S.A DE C.V	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito, por el que la TERCERO INTERESADA se apersona con tal carácter en el presente juicio. Visto lo anterior, se tiene por apersonada; Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena correr traslado a las partes. Se tiene por señalado el domicilio; correo electrónico. Se tienen por autorizadas a las personas señaladas en los términos precisados.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
238	336/25-EPI-01-2	BRANDS LA CENTRAL, S.A DE C.V	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito, por el que la TERCERO INTERESADA se apersona con tal carácter en el presente juicio. Visto lo anterior, se tiene por apersonada; Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena correr traslado a las partes. Se tiene por	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES

						señalado el domicilio; correo electrónico. Se tienen por autorizadas a las personas señaladas en los términos precisados.		
239	448/19-EPI-01-2	VENTAS, SERVICIOS Y ESPECTÁCULOS RECREATIVOS, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	VENTAS, SERVICIOS Y ESPECTÁCULOS RECREATIVOS, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción por el que el PROMOVENTE en el presente juicio, señala diversos autorizados. Visto el contenido del escrito de cuenta, téngase por autorizados a las personas señaladas en los términos precisados.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
240	559/24-EPI-01-2	1661, INC	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	1661, INC	14-05-2025	Se concede a las partes para que en el término de TRES DÍAS hábiles, manifiesten lo que a su derecho corresponda respecto de las documentales exhibidas por la autoridad, transcurrido el plazo otorgado, esta Juzgadora emitirá el pronunciamiento correspondiente al cumplimiento dado por la autoridad.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
241	559/24-EPI-01-2	1661, INC	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	14-05-2025	Se concede a las partes para que en el término de TRES DÍAS hábiles, manifiesten lo que a su derecho corresponda respecto de las documentales exhibidas por la autoridad, transcurrido el plazo otorgado, esta Juzgadora emitirá el pronunciamiento correspondiente al cumplimiento dado por la autoridad.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
242	1684/24-EPI-01-2	SINEW PHARMA INC	Coordinador Departamental de Examen de Fondo Área Farmacéutica, de la Subdirección Divisional de Examen de Fondo de Patentes Áreas Biotecnológica del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	SINEW PHARMA INC	06-05-2025	Se tiene por ratificado dictamen del perito tercero en discordia,	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
243	1684/24-EPI-01-2	SINEW PHARMA INC	Coordinador Departamental de Examen de Fondo Área Farmacéutica, de la Subdirección Divisional de Examen de Fondo de Patentes Áreas Biotecnológica del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinador Departamental de Examen de Fondo Área Farmacéutica, de la Subdirección Divisional de Examen de Fondo de Patentes Áreas Biotecnológica del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	06-05-2025	Se tiene por ratificado dictamen del perito tercero en discordia,	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
244	1684/24-EPI-01-2	SINEW PHARMA INC	Coordinador Departamental de Examen de Fondo Área Farmacéutica, de la Subdirección Divisional de Examen de Fondo de Patentes Áreas Biotecnológica del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	SINEW PHARMA INC	07-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada, en el que el perito tercero rinde y ratifica el dictamen. SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO DICTAMEN DE	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES

						CUENTA, el cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno.		
245	1684/24-EPI-01-2	SINEW PHARMA INC	Coordinador Departamental de Examen de Fondo Área Farmacéutica, de la Subdirección Divisional de Examen de Fondo de Patentes Áreas Biotecnológica del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinador Departamental de Examen de Fondo Área Farmacéutica, de la Subdirección Divisional de Examen de Fondo de Patentes Áreas Biotecnológica del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	07-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada, en el que el perito tercero rinde y ratifica el dictamen. SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO DICTAMEN DE CUENTA, el cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
246	1684/24-EPI-01-2	SINEW PHARMA INC	Coordinador Departamental de Examen de Fondo Área Farmacéutica, de la Subdirección Divisional de Examen de Fondo de Patentes Áreas Biotecnológica del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	SINEW PHARMA INC	07-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado a traves del cual la perito tercero exhibe el pago de honorarios. Mediante atento oficio que al efecto se remita a la Dirección General de Programación y Presupuesto de este Tribunal, con copia de conocimiento a la Unidad de Peritos del mismo, se solicita el pago de los honorarios correspondientes a la perito tercero en discordia.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
247	1684/24-EPI-01-2	SINEW PHARMA INC	Coordinador Departamental de Examen de Fondo Área Farmacéutica, de la Subdirección Divisional de Examen de Fondo de Patentes Áreas Biotecnológica del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinador Departamental de Examen de Fondo Área Farmacéutica, de la Subdirección Divisional de Examen de Fondo de Patentes Áreas Biotecnológica del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	07-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado a traves del cual la perito tercero exhibe el pago de honorarios. Mediante atento oficio que al efecto se remita a la Dirección General de Programación y Presupuesto de este Tribunal, con copia de conocimiento a la Unidad de Peritos del mismo, se solicita el pago de los honorarios correspondientes a la perito tercero en discordia.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
248	1684/24-EPI-01-2	SINEW PHARMA INC	Coordinador Departamental de Examen de Fondo Área Farmacéutica, de la Subdirección Divisional de Examen de Fondo de Patentes Áreas Biotecnológica del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	SINEW PHARMA INC	08-05-2025	Se concede término a las partes para formular alegatos.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
249	1684/24-EPI-01-2	SINEW PHARMA INC	Coordinador Departamental de Examen de Fondo Área Farmacéutica, de la Subdirección Divisional de Examen de Fondo de Patentes Áreas Biotecnológica del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinador Departamental de Examen de Fondo Área Farmacéutica, de la Subdirección Divisional de Examen de Fondo de Patentes Áreas Biotecnológica del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	08-05-2025	Se concede término a las partes para formular alegatos.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
250	541/25-EPI-01-2	CONTROLADORA MABE, S.A DE C.V	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano	CONTROLADORA MABE, S.A DE C.V	14-05-2025	Ténganse por realizadas las manifestaciones correspondientes	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES

			de la Propiedad Industrial			respecto de la prueba exhibida por la parte actora.		
251	541/25-EPI-01-2	CONTROLADORA MABE, S.A DE C.V	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	14-05-2025	Ténganse por realizadas las manifestaciones correspondientes respecto de la prueba exhibida por la parte actora.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
252	2075/24-EPI-01-2	TREND MICRO KABUSHIKI KAISHA	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos dependiente del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	TREND MICRO KABUSHIKI KAISHA	07-05-2025	Se da cuenta con el escrito, por el que la TERCERO INTERESADA se apersona con tal carácter en el presente juicio. Visto lo anterior, se tiene por apersonada; Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena correr traslado a las partes. Se tiene por señalado el domicilio; correo electrónico. Se tienen por autorizadas a las personas señaladas en los términos precisados.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
253	2075/24-EPI-01-2	TREND MICRO KABUSHIKI KAISHA	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos dependiente del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos dependiente del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	07-05-2025	Se da cuenta con el escrito, por el que la TERCERO INTERESADA se apersona con tal carácter en el presente juicio. Visto lo anterior, se tiene por apersonada; Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena correr traslado a las partes. Se tiene por señalado el domicilio; correo electrónico. Se tienen por autorizadas a las personas señaladas en los términos precisados.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
254	2075/24-EPI-01-2	TREND MICRO KABUSHIKI KAISHA	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos dependiente del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	ALEJANDRO BRONZE FORTUNA VALADEZ	07-05-2025	Se da cuenta con el escrito, por el que la TERCERO INTERESADA se apersona con tal carácter en el presente juicio. Visto lo anterior, se tiene por apersonada; Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena correr traslado a las partes. Se tiene por señalado el domicilio; correo electrónico. Se tienen por autorizadas a las personas señaladas en los términos precisados.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
255	2075/24-EPI-01-2	TREND MICRO KABUSHIKI KAISHA	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos dependiente del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	TREND MICRO KABUSHIKI KAISHA	07-05-2025	Se concede término para formular alegatos.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
256	2075/24-EPI-01-2	TREND MICRO KABUSHIKI KAISHA	Coordinadora Departamental de Conservación de	Coordinadora Departamental de	07-05-2025	Se concede término para formular	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES

			Derechos dependiente del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Conservación de Derechos dependiente del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial		alegatos.		
257	2075/24-EPI-01-2	TREND MICRO KABUSHIKI KAISHA	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos dependiente del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	ALEJANDRO BRONZE FORTUNA VALADEZ	07-05-2025	Se concede término para formular alegatos.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
258	357/25-EPI-01-5	KAREN ELIZABETH LIZARRAGA ENCISO	Coordinador Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	MARÍA TERESA CHÁVEZ SÁNCHEZ	29-04-2025	ÚNICO.- Se conceden en definitiva las medidas cautelares solicitadas en los términos expuestos la presente resolución.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA
259	357/25-EPI-01-5	KAREN ELIZABETH LIZARRAGA ENCISO	Coordinador Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	MARGARITA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ	29-04-2025	ÚNICO.- Se conceden en definitiva las medidas cautelares solicitadas en los términos expuestos la presente resolución.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA
260	357/25-EPI-01-5	KAREN ELIZABETH LIZARRAGA ENCISO	Coordinador Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	MARIANA MEIXUEIRO GUZMÁN	29-04-2025	ÚNICO.- Se conceden en definitiva las medidas cautelares solicitadas en los términos expuestos la presente resolución.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA
261	1654/24-EPI-01-5	TIENDAS TRES B, S.A DE C.V	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	INTERCONTINENTAL GREAT BRANDS LLC	14-05-2025	Se remite manifestaciones del actor.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA
262	1654/24-EPI-01-5	TIENDAS TRES B, S.A DE C.V	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	TIENDAS TRES B, S.A DE C.V	14-05-2025	Se remite manifestaciones del actor.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA
263	1654/24-EPI-01-5	TIENDAS TRES B, S.A DE C.V	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	14-05-2025	Se remite manifestaciones del actor.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA
264	1654/24-EPI-01-5	TIENDAS TRES B, S.A DE C.V	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	INTERCONTINENTAL GREAT BRANDS LLC	13-05-2025	El Tribunal Colegiado informa que admitió a trámite la demanda de amparo	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA
265	1654/24-EPI-01-5	TIENDAS TRES B, S.A DE C.V	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	TIENDAS TRES B, S.A DE C.V	13-05-2025	El Tribunal Colegiado informa que admitió a trámite la demanda de amparo	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA
266	1654/24-EPI-01-5	TIENDAS TRES B, S.A DE C.V	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	13-05-2025	El Tribunal Colegiado informa que admitió a trámite la demanda de amparo	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA
267	1654/24-EPI-01-5	TIENDAS TRES B, S.A DE C.V	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	INTERCONTINENTAL GREAT BRANDS LLC	12-05-2025	El Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en relación al juicio de amparo D.A. 282/2025, informa el contenido del auto de 24 de abril de 2025	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA

268	1654/24-EPI-01-5	TIENDAS TRES B, S.A DE C.V	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	TIENDAS TRES B, S.A DE C.V	12-05-2025	El Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en relación al juicio de amparo D.A. 282/2025, informa el contenido del auto de 24 de abril de 2025	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA
269	1654/24-EPI-01-5	TIENDAS TRES B, S.A DE C.V	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	12-05-2025	El Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en relación al juicio de amparo D.A. 282/2025, informa el contenido del auto de 24 de abril de 2025	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA
270	2078/18-EPI-01-5	NETFLIX, INC.	Subdirector Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	POLICÍA FEDERAL, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN	15-05-2025	En respuesta al oficio del Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil en la Ciudad de México, se rinde el informe sobre los cuestionamientos solicitados	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA
271	2078/18-EPI-01-5	NETFLIX, INC.	Subdirector Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	NETFLIX, INC.	15-05-2025	En respuesta al oficio del Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil en la Ciudad de México, se rinde el informe sobre los cuestionamientos solicitados	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA
272	2078/18-EPI-01-5	NETFLIX, INC.	Subdirector Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirector Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	15-05-2025	En respuesta al oficio del Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil en la Ciudad de México, se rinde el informe sobre los cuestionamientos solicitados	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA
273	1675/21-EPI-01-5	PROMOTORA DE MARCAS NACIONALES, S. DE R.L. DE C.V.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	EMPRESA TURÍSTICA Y DE SERVICIOS, S.A.P.I. DE C.V.	08-05-2025	Se remite manifestaciones de la autoridad	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA
274	1675/21-EPI-01-5	PROMOTORA DE MARCAS NACIONALES, S. DE R.L. DE C.V.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	PROMOTORA DE MARCAS NACIONALES, S. DE R.L. DE C.V.	08-05-2025	Se remite manifestaciones de la autoridad	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA
275	1675/21-EPI-01-5	PROMOTORA DE MARCAS NACIONALES, S. DE R.L. DE C.V.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	08-05-2025	Se remite manifestaciones de la autoridad	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA
276	1675/21-EPI-01-5	PROMOTORA DE MARCAS NACIONALES, S. DE R.L. DE C.V.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	EMPRESA TURÍSTICA Y DE SERVICIOS, S.A.P.I. DE C.V.	06-05-2025	Radicación: El Tribunal Colegiado informa que admitió a trámite la demanda de amparo	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA
277	1675/21-EPI-01-5	PROMOTORA DE MARCAS NACIONALES, S. DE R.L. DE C.V.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	PROMOTORA DE MARCAS NACIONALES, S. DE R.L. DE C.V.	06-05-2025	Radicación: El Tribunal Colegiado informa que admitió a trámite la demanda de amparo	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA
278	1675/21-EPI-01-5	PROMOTORA DE MARCAS NACIONALES, S. DE R.L. DE C.V.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de	Subdirector Divisional de Marcas Notorias;	06-05-2025	Radicación: El Tribunal Colegiado informa que admitió	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA

			Documentos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial		a trámite la demanda de amparo		
279	1675/21-EPI-01-5	PROMOTORA DE MARCAS NACIONALES, S. DE R.L. DE C.V.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	EMPRESA TURÍSTICA Y DE SERVICIOS, S.A.P.I. DE C.V.	07-05-2025	El Tribunal Colegiado informa el contenido del acuerdo de 14 de abril de 2025, por el cual se admitió a trámite el amparo adhesivo promovido por el tercero interesado en el presente juicio.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA
280	1675/21-EPI-01-5	PROMOTORA DE MARCAS NACIONALES, S. DE R.L. DE C.V.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	PROMOTORA DE MARCAS NACIONALES, S. DE R.L. DE C.V.	07-05-2025	El Tribunal Colegiado informa el contenido del acuerdo de 14 de abril de 2025, por el cual se admitió a trámite el amparo adhesivo promovido por el tercero interesado en el presente juicio.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA
281	1675/21-EPI-01-5	PROMOTORA DE MARCAS NACIONALES, S. DE R.L. DE C.V.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	07-05-2025	El Tribunal Colegiado informa el contenido del acuerdo de 14 de abril de 2025, por el cual se admitió a trámite el amparo adhesivo promovido por el tercero interesado en el presente juicio.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA
282	1593/18-EPI-01-5	AUTOBUSES DE LA PIEDAD, S.A. DE C.V.	Subdirectora Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	AUTOBUSES DE LA PIEDAD, S.A. DE C.V.	12-05-2025	El Juzgado de Distrito devuelve los autos del expediente 1593/18-EPI-01-5 e informa el contenido del oficio de 30 de abril de 2025, por el cual declaró que la ejecutoria de 2 de abril de 2025 ha causado estado.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA
283	1593/18-EPI-01-5	AUTOBUSES DE LA PIEDAD, S.A. DE C.V.	Subdirectora Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirectora Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	12-05-2025	El Juzgado de Distrito devuelve los autos del expediente 1593/18-EPI-01-5 e informa el contenido del oficio de 30 de abril de 2025, por el cual declaró que la ejecutoria de 2 de abril de 2025 ha causado estado.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA
284	1504/23-EPI-01-5	GOOGLE LLC	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	ULRICH RICHTER MORALES	12-05-2025	El Decimocuarto Tribunal Colegiado informa el contenido del acuerdo de 10 de abril de 2025, por el que se avoca al conocimiento de la demanda de amparo promovida por el actor en el presente juicio	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA
285	1504/23-EPI-01-5	GOOGLE LLC	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	GOOGLE LLC	12-05-2025	El Decimocuarto Tribunal Colegiado informa el contenido del acuerdo de 10 de abril de 2025, por el que se avoca al conocimiento de la demanda de amparo promovida por el actor en el presente juicio	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA
286	1504/23-EPI-01-5	GOOGLE LLC	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS DEL	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE	12-05-2025	El Decimocuarto Tribunal Colegiado informa el contenido	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA

			INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	EJECUTORIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL		del acuerdo de 10 de abril de 2025, por el que se avoca al conocimiento de la demanda de amparo promovida por el actor en el presente juicio		
287	812/23-EPI-01-5	EDITORA EL SOL, S.A DE C.V	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	FERNANDO VILLARREAL CANTÚ	14-05-2025	El Tribunal Colegiado informa el contenido del auto de 24 de abril de 2025, mediante el cual tuvo por recibido el escrito por el que la parte actora citada la rubro interpone recurso de revisión en contra de la ejecutoria de 25 de marzo de 2025.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA
288	812/23-EPI-01-5	EDITORA EL SOL, S.A DE C.V	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	14-05-2025	El Tribunal Colegiado informa el contenido del auto de 24 de abril de 2025, mediante el cual tuvo por recibido el escrito por el que la parte actora citada la rubro interpone recurso de revisión en contra de la ejecutoria de 25 de marzo de 2025.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA
289	764/25-EPI-01-5	THE CLERICOT COMPANY, S.A.P.I. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI	THE CLERICOT COMPANY, S.A.P.I. DE C.V.	06-05-2025	SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA
290	764/25-EPI-01-5	THE CLERICOT COMPANY, S.A.P.I. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI	06-05-2025	SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA

291	764/25-EPI-01-5	THE CLERICOT COMPANY, S.A.P.I. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI	THE CLERICOT COMPANY, S.A.P.I. DE C.V.	06-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA
292	764/25-EPI-01-5	THE CLERICOT COMPANY, S.A.P.I. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI	06-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA
293	1202/24-EPI-01-5	LA MADRILEÑA, S.A DE C.V	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	LA MADRILEÑA, S.A DE C.V	08-05-2025	El Tribunal Colegiado devuelve los autos del expediente 1202/24-EPI-01-5, e informa el contenido del acuerdo de 7 de abril de 2025 en el que declara que el proveído 24 de marzo de 2025, por el cual desechó el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada, ha causado estado.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA
294	1202/24-EPI-01-5	LA MADRILEÑA, S.A DE C.V	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	08-05-2025	El Tribunal Colegiado devuelve los autos del expediente 1202/24-EPI-01-5, e informa el contenido del acuerdo de 7 de abril de 2025 en el que declara que el proveído 24 de marzo de 2025, por el cual desechó el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada, ha causado estado.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA
295	1202/24-EPI-01-5	LA MADRILEÑA, S.A DE C.V	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	LA MADRILEÑA, S.A DE C.V	09-05-2025	El Secretario de Acuerdos CERTIFICA, que la sentencia dictada en el presente juicio ha quedado firme para los efectos legales a que haya lugar.- En virtud de lo anterior, SE CONMINA a la parte actora y al tercero interesado para que dentro del término concedido, comparezcan al local que ocupa esta Sala a fin de que, bajo su estricta responsabilidad, recojan los documentos ofrecidos como prueba en el presente juicio, previa toma de razón de la persona autorizada para ese efecto; asimismo, se devuelve el expediente administrativo a la autoridad demandada. Una vez hecho lo anterior, el presente asunto será archivado como totalmente concluido	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA
296	1827/24-EPI-01-8	NÚCLEO DE DIAGNOSTICO RX, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Prevención de la Competencia Desleal, del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	JORGE EDUARDO LEDESMA GÓMEZ	16-05-2025	Se hace constar que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio fue notificada a las	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

						partes sin que a la fecha hayan interpuesto algún medio de defensa, habiendo transcurrido el término legal establecido para ello, en tal virtud, se certifica que la sentencia de referencia ha quedado firme.		
297	2042/24-EPI-01-8	CARLOS ANTONIO GRESATI HALLIT	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	ARTURO CÁMARA MILLÁN	19-05-2025	Se hace constar que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio fue notificada a las partes sin que a la fecha hayan interpuesto algún medio de defensa, habiendo transcurrido el término legal establecido para ello, en tal virtud, se certifica que la sentencia de referencia ha quedado firme.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
298	1300/24-EPI-01-8	EISAI R&D MANAGMENT CO. LTD Y OTRO	Supervisor Analista adscrito a la Dirección Divisional de Patentes del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	EISAI R&D MANAGMENT CO. LTD Y OTRO	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual se transcribe el acuerdo por el que se DESECHÓ el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA que se mandan a agregar a sus autos para los efectos legales conducentes.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
299	1300/24-EPI-01-8	EISAI R&D MANAGMENT CO. LTD Y OTRO	Supervisor Analista adscrito a la Dirección Divisional de Patentes del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Supervisor Analista adscrito a la Dirección Divisional de Patentes del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual se transcribe el acuerdo por el que se DESECHÓ el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA que se mandan a agregar a sus autos para los efectos legales conducentes.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
300	824/23-EPI-01-8	MATTEL, INC.	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	DISTRIBUIDORA CASTRO´S, S.A. DE C.V.	15-05-2025	MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, remítansele el CD que contiene las constancias digitalizadas de los expedientes administrativos por lo que se solicita se tenga por cumplimentado el requerimiento formulado	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
301	824/23-EPI-01-8	MATTEL, INC.	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual	MATTEL, INC.	15-05-2025	MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS

			del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial			se gire al TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, remítansele el CD que contiene las constancias digitalizadas de los expedientes administrativos por lo que se solicita se tenga por cumplimentado el requerimiento formulado		HERNÁNDEZ
302	824/23-EPI-01-8	MATTEL, INC.	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	15-05-2025	MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, remítansele el CD que contiene las constancias digitalizadas de los expedientes administrativos por lo que se solicita se tenga por cumplimentado el requerimiento formulado	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
303	1912/19-EPI-01-8	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	AUTOFINANCIAMIENTO MÉXICO, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido de la ejecutoria por la que se resolvió el amparo interpuesto en contra de la sentencia dictada en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de cuenta el cual se manda agregar a sus autos para los efectos legales procedentes y en atención a su contenido, se acusa el recibo.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
304	1912/19-EPI-01-8	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido de la ejecutoria por la que se resolvió el amparo interpuesto en contra de la sentencia dictada en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de cuenta el cual se manda agregar a sus autos para los efectos legales procedentes y en atención a su contenido, se acusa el recibo.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
305	1912/19-EPI-01-8	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado en Materia	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

			de la Propiedad Industrial	Mexicano de la Propiedad Industrial		Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido de la ejecutoria por la que se resolvió el amparo interpuesto en contra de la sentencia dictada en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de cuenta el cual se manda agregar a sus autos para los efectos legales procedentes y en atención a su contenido, se acusa el recibo.		
306	776/25-EPI-01-8	GRUPO SANDSTORM-GAM S.A DE C.V	Subdirección Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	GRUPO SANDSTORM-GAM S.A DE C.V	06-05-2025	ESTA SALA ACEPTA TENER COMPETENCIA POR RAZÓN DE MATERIA para conocer del juicio.- Se da cuenta con el oficio por el que el Magistrado Presidente remite un expediente por incompetencia.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
307	776/25-EPI-01-8	GRUPO SANDSTORM-GAM S.A DE C.V	Subdirección Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirección Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	06-05-2025	ESTA SALA ACEPTA TENER COMPETENCIA POR RAZÓN DE MATERIA para conocer del juicio.- Se da cuenta con el oficio por el que el Magistrado Presidente remite un expediente por incompetencia.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
308	776/25-EPI-01-8	GRUPO SANDSTORM-GAM S.A DE C.V	Subdirección Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	GRUPO SANDSTORM-GAM S.A DE C.V	06-05-2025	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
309	776/25-EPI-01-8	GRUPO SANDSTORM-GAM S.A DE C.V	Subdirección Divisional de Infracciones	Subdirección Divisional de	06-05-2025	SE ADMITE la demanda. Emplácese	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS

			Administrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial		a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		HERNÁNDEZ
310	776/25-EPI-01-8	GRUPO SANDSTORM-GAM S.A DE C.V	Subdirección Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	GRUPO SANDSTORM-GAM S.A DE C.V	07-05-2025	Visto el incidente planteado por la actora en la demanda de nulidad, SE ADMITE A TRÁMITE, por lo que se requiere a la autoridad demandada para que rinda su informe correspondiente.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
311	776/25-EPI-01-8	GRUPO SANDSTORM-GAM S.A DE C.V	Subdirección Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirección Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	07-05-2025	Visto el incidente planteado por la actora en la demanda de nulidad, SE ADMITE A TRÁMITE, por lo que se requiere a la autoridad demandada para que rinda su informe correspondiente.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
312	344/25-EPI-01-8	UNILIVER IP HOLDINGS B.V	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	LOREAL, S.A.	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada realiza su contestación de demanda, con copias simples del oficio de cuenta, córrase traslado para los efectos legales a que haya lugar.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
313	344/25-EPI-01-8	UNILIVER IP HOLDINGS B.V	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	UNILIVER IP HOLDINGS B.V	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada realiza su contestación de demanda, con copias simples del oficio de cuenta, córrase traslado para los efectos legales a que haya lugar.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

314	344/25-EPI-01-8	UNILIVER IP HOLDINGS B.V	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada realiza su contestación de demanda, con copias simples del oficio de cuenta, córrase traslado para los efectos legales a que haya lugar.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
315	344/25-EPI-01-8	UNILIVER IP HOLDINGS B.V	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	LOREAL, S.A.	08-05-2025	Téngase por recibido el escrito de cuenta con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
316	344/25-EPI-01-8	UNILIVER IP HOLDINGS B.V	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	UNILIVER IP HOLDINGS B.V	08-05-2025	Téngase por recibido el escrito de cuenta con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
317	344/25-EPI-01-8	UNILIVER IP HOLDINGS B.V	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	08-05-2025	Téngase por recibido el escrito de cuenta con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
318	344/25-EPI-01-8	UNILIVER IP HOLDINGS B.V	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	LOREAL, S.A.	12-05-2025	TÉNGASE POR RECIBIDA LA PROMOCIÓN DE CUENTA, y en atención a su contenido se tienen por realizadas las manifestaciones de cuenta, las cuales serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
319	344/25-EPI-01-8	UNILIVER IP HOLDINGS B.V	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	UNILIVER IP HOLDINGS B.V	12-05-2025	TÉNGASE POR RECIBIDA LA PROMOCIÓN DE CUENTA, y en atención a su contenido se tienen por realizadas las manifestaciones de cuenta, las cuales serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
320	344/25-EPI-01-8	UNILIVER IP HOLDINGS B.V	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano	12-05-2025	TÉNGASE POR RECIBIDA LA PROMOCIÓN DE CUENTA, y en atención a su	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

				de la Propiedad Industrial		contenido se tienen por realizadas las manifestaciones de cuenta, las cuales serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.		
321	344/25-EPI-01-8	UNILIVER IP HOLDINGS B.V	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	LOREAL, S.A.	13-05-2025	Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígase a las partes que disponen del término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS por escrito. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
322	344/25-EPI-01-8	UNILIVER IP HOLDINGS B.V	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	UNILIVER IP HOLDINGS B.V	13-05-2025	Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígase a las partes que disponen del término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS por escrito. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
323	344/25-EPI-01-8	UNILIVER IP HOLDINGS B.V	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	13-05-2025	Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígase a las partes que disponen del término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS por escrito. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
324	1898/19-EPI-01-8	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	AUTOFINANCIAMIENTO MÉXICO, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito informa la admisión de la demanda de amparo.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
325	1898/19-EPI-01-8	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado en Materia	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

			de la Propiedad Industrial	MONTERREY, S.A. DE C.V.		Administrativa del Primer Circuito informa la admisión de la demanda de amparo.		
326	1898/19-EPI-01-8	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirector Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito informa la admisión de la demanda de amparo.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
327	566/25-EPI-01-8	NICOVENTURES TRADING LIMITED	Subdirección Divisional de Examen de Fondo de Patentes Áreas Biotecnológica, Farmacéutica y Quimica de la Dirección Divisional de Patentes	NICOVENTURES TRADING LIMITED	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada, rinde el informe relativo al incidente de medidas. SE TIENE POR RECIBIDO Y RENDIDO EL INFORME de la autoridad demandada en los términos del oficio de cuenta, el cual se agrega a sus autos para los efectos legales correspondientes.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
328	566/25-EPI-01-8	NICOVENTURES TRADING LIMITED	Subdirección Divisional de Examen de Fondo de Patentes Áreas Biotecnológica, Farmacéutica y Quimica de la Dirección Divisional de Patentes	Subdirección Divisional de Examen de Fondo de Patentes Áreas Biotecnológica, Farmacéutica y Quimica de la Dirección Divisional de Patentes	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada, rinde el informe relativo al incidente de medidas. SE TIENE POR RECIBIDO Y RENDIDO EL INFORME de la autoridad demandada en los términos del oficio de cuenta, el cual se agrega a sus autos para los efectos legales correspondientes.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
329	566/25-EPI-01-8	NICOVENTURES TRADING LIMITED	Subdirección Divisional de Examen de Fondo de Patentes Áreas Biotecnológica, Farmacéutica y Quimica de la Dirección Divisional de Patentes	NICOVENTURES TRADING LIMITED	07-05-2025	R E S U E L V E:I.- Ha resultado PROCEDENTE el incidente de medidas cautelares, en consecuencia;II.- Se CONCEDE EN DEFINITIVA la medida cautelar solicitada, en los términos expuestos la presente resolución.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
330	566/25-EPI-01-8	NICOVENTURES TRADING LIMITED	Subdirección Divisional de Examen de Fondo de Patentes Áreas Biotecnológica, Farmacéutica y Quimica de la Dirección Divisional de Patentes	Subdirección Divisional de Examen de Fondo de Patentes Áreas Biotecnológica, Farmacéutica y Quimica de la Dirección Divisional de Patentes	07-05-2025	R E S U E L V E:I.- Ha resultado PROCEDENTE el incidente de medidas cautelares, en consecuencia;II.- Se CONCEDE EN DEFINITIVA la medida cautelar solicitada, en los términos expuestos la presente resolución.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
331	580/24-EPI-01-8	ARES TRADING, S.A.	Coordinador Departamental de Examen de Forma del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	ARES TRADING, S.A.	06-05-2025	Toda vez que se concedió a la parte actora un plazo para que expresara lo que a su derecho conviniera en relación con el cumplimiento dado	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

						por la autoridad demandada a la sentencia dictada en el presente juico. Se concluye que la autoridad demandada dio cumplimiento a lo ordenado en el fallo de referencia; en virtud de lo anterior, archívese el presente asunto como totalmente concluido.		
332	580/24-EPI-01-8	ARES TRADING, S.A.	Coordinador Departamental de Examen de Forma del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinador Departamental de Examen de Forma del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	06-05-2025	Toda vez que se concedió a la parte actora un plazo para que expresara lo que a su derecho conviniera en relación con el cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia dictada en el presente juico. Se concluye que la autoridad demandada dio cumplimiento a lo ordenado en el fallo de referencia; en virtud de lo anterior, archívese el presente asunto como totalmente concluido.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
333	404/25-EPI-01-8	MANUFACTURAS METALICAS ESPECIALES, S.A DE C.V	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	AQUESTIA LTD	07-05-2025	Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígase a las partes que disponen del término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS por escrito. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
334	404/25-EPI-01-8	MANUFACTURAS METALICAS ESPECIALES, S.A DE C.V	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	MANUFACTURAS METALICAS ESPECIALES, S.A DE C.V	07-05-2025	Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígase a las partes que disponen del término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS por escrito. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
335	404/25-EPI-01-8	MANUFACTURAS METALICAS ESPECIALES, S.A DE C.V	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto	07-05-2025	Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

			de la Propiedad Industrial	Mexicano de la Propiedad Industrial		pruebas ofrecidas por las partes, dígase a las partes que disponen del término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS por escrito. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
336	404/25-EPI-01-8	MANUFACTURAS METALICAS ESPECIALES, S.A DE C.V	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	AQUESTIA LTD	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito por el cual el tercero interesado comparece a juicio, se tiene por apersonado al tercero interesado.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
337	404/25-EPI-01-8	MANUFACTURAS METALICAS ESPECIALES, S.A DE C.V	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	MANUFACTURAS METALICAS ESPECIALES, S.A DE C.V	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito por el cual el tercero interesado comparece a juicio, se tiene por apersonado al tercero interesado.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
338	404/25-EPI-01-8	MANUFACTURAS METALICAS ESPECIALES, S.A DE C.V	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito por el cual el tercero interesado comparece a juicio, se tiene por apersonado al tercero interesado.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
339	404/25-EPI-01-8	MANUFACTURAS METALICAS ESPECIALES, S.A DE C.V	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	AQUESTIA LTD	08-05-2025	Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas, únicamente para oír notificaciones	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
340	404/25-EPI-01-8	MANUFACTURAS METALICAS ESPECIALES, S.A DE C.V	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	MANUFACTURAS METALICAS ESPECIALES, S.A DE C.V	08-05-2025	Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas, únicamente para oír notificaciones	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
341	404/25-EPI-01-8	MANUFACTURAS METALICAS ESPECIALES, S.A DE C.V	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	08-05-2025	Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas, únicamente para oír notificaciones	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
342	803/25-EPI-01-8	EXELTS PHARMA MEXICO, S.A	Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de la Secretaria de Salud	EXELTS PHARMA MEXICO, S.A	13-05-2025	E REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA por única vez, a efecto de que en el plazo de CINCO días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezca por escrito y exhiba el acuse de recibo de su instancia no resuelta, con el apercibimienot de tener POR NO	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

						PRESENTADA SU DEMANDA		
343	355/25-EPI-01-8	FERNANDO MANUEL GARCIA LOPEZ	Coordinación Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	FERNANDO MANUEL GARCIA LOPEZ	12-05-2025	Visto el estado que guardan los autos, de cuya revisión se concluye que al TERCERO INTERESADO fue llamado a juicio, sin que el mismo se haya apersonado, habiendo transcurrido en exceso el término que para tal efecto establece la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en consecuencia se tiene por PRECLUIDO su derecho en el presente asunto.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
344	355/25-EPI-01-8	FERNANDO MANUEL GARCIA LOPEZ	Coordinación Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinación Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	12-05-2025	Visto el estado que guardan los autos, de cuya revisión se concluye que al TERCERO INTERESADO fue llamado a juicio, sin que el mismo se haya apersonado, habiendo transcurrido en exceso el término que para tal efecto establece la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en consecuencia se tiene por PRECLUIDO su derecho en el presente asunto.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
345	355/25-EPI-01-8	FERNANDO MANUEL GARCIA LOPEZ	Coordinación Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	CALZADO NOMADAS, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Visto el estado que guardan los autos, de cuya revisión se concluye que al TERCERO INTERESADO fue llamado a juicio, sin que el mismo se haya apersonado, habiendo transcurrido en exceso el término que para tal efecto establece la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en consecuencia se tiene por PRECLUIDO su derecho en el presente asunto.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
346	355/25-EPI-01-8	FERNANDO MANUEL GARCIA LOPEZ	Coordinación Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	FERNANDO MANUEL GARCIA LOPEZ	13-05-2025	Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígase a las partes que disponen del término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS por escrito. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio,	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

						debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
347	355/25-EPI-01-8	FERNANDO MANUEL GARCIA LOPEZ	Coordinación Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinación Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	13-05-2025	Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígase a las partes que disponen del término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS por escrito. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
348	355/25-EPI-01-8	FERNANDO MANUEL GARCIA LOPEZ	Coordinación Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	CALZADO NOMADAS, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígase a las partes que disponen del término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS por escrito. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
349	431/25-EPI-01-8	TEKNIA MANUFACTURING GROUP, S.L	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	TEKNIA MANUFACTURING GROUP, S.L	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada realiza su contestación de demanda, con copias simples del oficio de cuenta, córrase traslado para los efectos legales a que haya lugar.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
350	431/25-EPI-01-8	TEKNIA MANUFACTURING GROUP, S.L	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada realiza su contestación de demanda, con copias simples del oficio de cuenta, córrase traslado para los efectos legales a que haya lugar.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
351	431/25-EPI-01-8	TEKNIA MANUFACTURING GROUP, S.L	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	TEKNIA MANUFACTURING GROUP, S.L	12-05-2025	Visto el estado que guardan los autos, de cuya revisión se concluye que al TERCERO INTERESADO fue llamado a juicio, sin que el mismo se haya apersonado, habiendo transcurrido en exceso el término que para tal efecto establece la Ley Federal de	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

						Procedimiento Contencioso Administrativo, en consecuencia se tiene por PRECLUIDO su derecho en el presente asunto.		
352	431/25-EPI-01-8	TEKNIA MANUFACTURING GROUP, S.L	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	12-05-2025	Visto el estado que guardan los autos, de cuya revisión se concluye que al TERCERO INTERESADO fue llamado a juicio, sin que el mismo se haya apersonado, habiendo transcurrido en exceso el término que para tal efecto establece la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en consecuencia se tiene por PRECLUIDO su derecho en el presente asunto.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
353	431/25-EPI-01-8	TEKNIA MANUFACTURING GROUP, S.L	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	TEKNIA MANUFACTURING GROUP, S.L	14-05-2025	Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígase a las partes que disponen del término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS por escrito. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
354	431/25-EPI-01-8	TEKNIA MANUFACTURING GROUP, S.L	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	14-05-2025	Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígase a las partes que disponen del término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS por escrito. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
355	1558/24-EPI-01-12	CONSTANZA ABIGAIL PEREZ MARTINEZ	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL IMPI.	CONSTANZA ABIGAIL PEREZ MARTINEZ	08-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio por medio del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito desecha por improcedente el recurso de revisión. Acúsese recibo.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
356	1558/24-EPI-01-12	CONSTANZA ABIGAIL PEREZ MARTINEZ	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE	08-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio por	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ

			CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL IMPI.	CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL IMPI.		medio del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito desecha por improcedente el recurso de revisión. Acúsese recibo.		
357	1000/24-EPI-01-12	MARIA LUISA PEREZ ALVAREZ	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	CATALYST ENERGY SERVICES LLC	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito informa el contenido de la ejecutoria en la cual se finaliza la instancia de amparo. Se acusa de recibo de los autos del presente juicio y la citada ejecutoria.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
358	1000/24-EPI-01-12	MARIA LUISA PEREZ ALVAREZ	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	MARIA LUISA PEREZ ALVAREZ	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito informa el contenido de la ejecutoria en la cual se finaliza la instancia de amparo. Se acusa de recibo de los autos del presente juicio y la citada ejecutoria.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
359	1000/24-EPI-01-12	MARIA LUISA PEREZ ALVAREZ	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito informa el contenido de la ejecutoria en la cual se finaliza la instancia de amparo. Se acusa de recibo de los autos del presente juicio y la citada ejecutoria.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
360	1000/24-EPI-01-12	MARIA LUISA PEREZ ALVAREZ	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	CATALYST ENERGY SERVICES LLC	07-05-2025	Ha quedado firme la sentencia definitiva. Se concede a las partes el término de tres días hábiles para que comparezcan a recoger los documentos ofrecidos como prueba en el juicio y una vez transcurrido dicho término, será archivado el presente asunto como totalmente concluido.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
361	1000/24-EPI-01-12	MARIA LUISA PEREZ ALVAREZ	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	MARIA LUISA PEREZ ALVAREZ	07-05-2025	Ha quedado firme la sentencia definitiva. Se concede a las partes el término de tres días hábiles para que comparezcan a recoger los documentos ofrecidos como prueba en el juicio y una vez transcurrido dicho término, será archivado el presente asunto como totalmente concluido.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ

362	1000/24-EPI-01-12	MARIA LUISA PEREZ ALVAREZ	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	07-05-2025	Ha quedado firme la sentencia definitiva. Se concede a las partes el término de tres días hábiles para que comparezcan a recoger los documentos ofrecidos como prueba en el juicio y una vez transcurrido dicho término, será archivado el presente asunto como totalmente concluido.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
363	1484/24-EPI-01-12	RED NACIONAL ULTIMA MILLA, S.A.P.I. DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	GRUPO RADIO CENTRO, S.A.B. DE C.V.	08-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio por medio del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito desecha por improcedente el recurso de revisión. Acúsese recibo.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
364	1484/24-EPI-01-12	RED NACIONAL ULTIMA MILLA, S.A.P.I. DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	RED NACIONAL ULTIMA MILLA, S.A.P.I. DE C.V.	08-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio por medio del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito desecha por improcedente el recurso de revisión. Acúsese recibo.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
365	1484/24-EPI-01-12	RED NACIONAL ULTIMA MILLA, S.A.P.I. DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	08-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio por medio del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito desecha por improcedente el recurso de revisión. Acúsese recibo.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
366	580/25-EPI-01-12	HECTOR FLAVIO DAVALOS SALCEDO Y OTRO	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS DEL IMPI.	HECTOR FLAVIO DAVALOS SALCEDO Y OTRO	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio con el cual la autoridad demandada rinde su informe respecto del incidente de medidas cautelares, mismo que se agrega a sus autos para ser tomado en cuenta el emitir la sentencia interlocutoria correspondiente.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
367	580/25-EPI-01-12	HECTOR FLAVIO DAVALOS SALCEDO Y OTRO	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS DEL IMPI.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS DEL IMPI.	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio con el cual la autoridad demandada rinde su informe respecto del incidente de medidas cautelares, mismo que se agrega a sus autos para ser tomado en cuenta el emitir la sentencia interlocutoria correspondiente.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
368	580/25-EPI-01-12	HECTOR FLAVIO DAVALOS SALCEDO Y OTRO	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS DEL IMPI.	HECTOR FLAVIO DAVALOS SALCEDO Y OTRO	07-05-2025	Por lo que en atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 24, 24 Bis y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ

						resuelve:I.- Ha resultado procedente y fundado el Incidente de Medidas Cautelares, en consecuencia;II.- Se concede en definitiva la medida cautelar solicitada para el efecto que la autoridad demandada se abstenga de publicar la resolución impugnada en la Gaceta de la Propiedad Industrial, conforme a las consideraciones expuestas en el tercer considerando de la presente resolución.III.- NOTIFIQUESE.		
369	580/25-EPI-01-12	HECTOR FLAVIO DAVALOS SALCEDO Y OTRO	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS DEL IMPI.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS DEL IMPI.	07-05-2025	Por lo que en atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 24, 24 Bis y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado procedente y fundado el Incidente de Medidas Cautelares, en consecuencia;II.- Se concede en definitiva la medida cautelar solicitada para el efecto que la autoridad demandada se abstenga de publicar la resolución impugnada en la Gaceta de la Propiedad Industrial, conforme a las consideraciones expuestas en el tercer considerando de la presente resolución.III.- NOTIFIQUESE.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
370	472/25-EPI-01-12	JORGE LUIS DE LA CABADA HURRLE Y OTRO	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	JORGE LUIS DE LA CABADA HURRLE Y OTRO	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio con el cual la autoridad demandada rinde su informe respecto del incidente de medidas cautelares, mismo que se agrega a sus autos para ser tomado en cuenta el emitir la sentencia interlocutoria correspondiente.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
371	472/25-EPI-01-12	JORGE LUIS DE LA CABADA HURRLE Y OTRO	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	07-05-2025	Se da cuenta con el oficio con el cual la autoridad demandada rinde su informe respecto del incidente de medidas cautelares, mismo que se agrega a sus autos para ser tomado en cuenta el emitir la sentencia interlocutoria correspondiente.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ

372	472/25-EPI-01-12	JORGE LUIS DE LA CABADA HURRLE Y OTRO	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	JORGE LUIS DE LA CABADA HURRLE Y OTRO	07-05-2025	Por lo que en atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 24, 24 Bis y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado procedente y fundado el Incidente de Medidas Cautelares, en consecuencia;II.- Se concede en definitiva la medida cautelar solicitada para el efecto que la autoridad demandada se abstenga de publicar la resolución impugnada en la Gaceta de la Propiedad Industrial, conforme a las consideraciones expuestas en el tercer considerando de la presente resolución.III.- NOTIFIQUESE.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
373	472/25-EPI-01-12	JORGE LUIS DE LA CABADA HURRLE Y OTRO	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	07-05-2025	Por lo que en atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 24, 24 Bis y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado procedente y fundado el Incidente de Medidas Cautelares, en consecuencia;II.- Se concede en definitiva la medida cautelar solicitada para el efecto que la autoridad demandada se abstenga de publicar la resolución impugnada en la Gaceta de la Propiedad Industrial, conforme a las consideraciones expuestas en el tercer considerando de la presente resolución.III.- NOTIFIQUESE.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
374	1353/23-EPI-01-12	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI.	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal Colegiado devuelve los autos que integran el presente juicio, informa el contenido de la ejecutoria en la cual se resuelve amparar a la quejosa y requiere el cumplimiento de la ejecutoria. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y mediante atento oficio que al efecto se remita, acúsese recibo, se deja sin	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ

						efectos sentencia definitiva y solicítese prórroga.		
375	1353/23-EPI-01-12	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal Colegiado devuelve los autos que integran el presente juicio, informa el contenido de la ejecutoria en la cual se resuelve amparar a la quejosa y requiere el cumplimiento de la ejecutoria. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y mediante atento oficio que al efecto se remita, acúsese recibo, se deja sin efectos sentencia definitiva y solicítese prórroga.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
376	1353/23-EPI-01-12	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI.	WAL-MART DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal Colegiado devuelve los autos que integran el presente juicio, informa el contenido de la ejecutoria en la cual se resuelve amparar a la quejosa y requiere el cumplimiento de la ejecutoria. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y mediante atento oficio que al efecto se remita, acúsese recibo, se deja sin efectos sentencia definitiva y solicítese prórroga.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
377	1353/23-EPI-01-12	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI.	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	15-05-2025	I.- Resultó procedente el juicio de nulidad atraído interpuesto por WAL MART S.A.B DE C.V., en contra del acto que quedó precisado en el resultando 3° de este fallo.II.- Resultó procedente el juicio de nulidad atrayente interpuesto por TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V., en contra del acto que quedó precisado en el resultando 1° de este fallo.III.- La parte actora en el juicio atrayente y atraído, respectivamente, probaron los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia,IV.- SE DECLARA LA NULIDAD de los actos impugnados precisados en el resultando primero y tercero de este fallo (misma resolución impugnada), en atención a los razonamientos	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ

						expuestos en los Considerandos Quinto y Sexto, y para el efecto señalado en la última parte de los mismos.V.- En vía de informe con atento oficio que al efecto se gire, remítase copia por duplicado de la presente sentencia al Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, relacionada con los expedientes D.A. 68/2025 y D.A. 67/2025, para los efectos que haya lugar.VI.- NOTIFÍQUESE.		
378	1353/23-EPI-01-12	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI.	15-05-2025	I.- Resultó procedente el juicio de nulidad atraído interpuesto por WAL MART S.A.B DE C.V., en contra del acto que quedó precisado en el resultando 3° de este fallo.II.- Resultó procedente el juicio de nulidad atrayente interpuesto por TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V., en contra del acto que quedó precisado en el resultando 1° de este fallo.III.- La parte actora en el juicio atrayente y atraído, respectivamente, probaron los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia,IV.- SE DECLARA LA NULIDAD de los actos impugnados precisados en el resultando primero y tercero de este fallo (misma resolución impugnada), en atención a los razonamientos expuestos en los Considerandos Quinto y Sexto, y para el efecto señalado en la última parte de los mismos.V.- En vía de informe con atento oficio que al efecto se gire, remítase copia por duplicado de la presente sentencia al Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, relacionada con los expedientes D.A. 68/2025 y D.A. 67/2025, para los efectos que haya lugar.VI.- NOTIFÍQUESE.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ

379	1353/23-EPI-01-12	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI.	WAL-MART DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	15-05-2025	I.- Resultó procedente el juicio de nulidad atraído interpuesto por WAL MART S.A.B DE C.V., en contra del acto que quedó precisado en el resultando 3° de este fallo.II.- Resultó procedente el juicio de nulidad atrayente interpuesto por TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V., en contra del acto que quedó precisado en el resultando 1° de este fallo.III.- La parte actora en el juicio atrayente y atraído, respectivamente, probaron los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia,IV.- SE DECLARA LA NULIDAD de los actos impugnados precisados en el resultando primero y tercero de este fallo (misma resolución impugnada), en atención a los razonamientos expuestos en los Considerandos Quinto y Sexto, y para el efecto señalado en la última parte de los mismos.V.- En vía de informe con atento oficio que al efecto se gire, remítase copia por duplicado de la presente sentencia al Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, relacionada con los expedientes D.A. 68/2025 y D.A. 67/2025, para los efectos que haya lugar.VI.- NOTIFÍQUESE.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
380	390/25-EPI-01-3	PABLO JOSE GARCIA VILLASEÑOR	DIRECTORA DIVISIONAL DE PROTECCION A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	JUMP WORLD, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se tiene por apersonado al tercero y se ordena la devolución del poder con el que acredita su representación; asimismo, se requiere a la autoridad para que exhiba el expediente administrativo	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
381	390/25-EPI-01-3	PABLO JOSE GARCIA VILLASEÑOR	DIRECTORA DIVISIONAL DE PROTECCION A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	PABLO JOSE GARCIA VILLASEÑOR	12-05-2025	Se tiene por apersonado al tercero y se ordena la devolución del poder con el que acredita su representación; asimismo, se requiere a la autoridad para que exhiba el expediente administrativo	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA

382	390/25-EPI-01-3	PABLO JOSE GARCIA VILLASEÑOR	DIRECTORA DIVISIONAL DE PROTECCION A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	DIRECTORA DIVISIONAL DE PROTECCION A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	12-05-2025	Se tiene por apersonado al tercero y se ordena la devolución del poder con el que acredita su representación; asimismo, se requiere a la autoridad para que exhiba el expediente administrativo	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
383	1250/24-EPI-01-3	VRTIX HOLDINGS S.A.P.I. DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	VRTIX HOLDINGS S.A.P.I. DE C.V.	09-05-2025	Parte actora solicita se tengan por autorizadas a diversas personas para oír notificaciones e imponerse de autos y se les autorice el uso de medios electrónicos, sin perjuicio de las previamente autorizadas. Se tienen por autorizados.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
384	1434/23-EPI-01-3	ALEJANDRO DE VIVEIROS ORTIZ Y ELECTRONICA INFORMATICA BRASIL-ESPAÑA, S. DE R.L. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	ZITRO IP, S.A. DE R.L.	12-05-2025	Se declara firmeza de la sentencia definitiva.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
385	1434/23-EPI-01-3	ALEJANDRO DE VIVEIROS ORTIZ Y ELECTRONICA INFORMATICA BRASIL-ESPAÑA, S. DE R.L. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	ALEJANDRO DE VIVEIROS ORTIZ Y ELECTRONICA INFORMATICA BRASIL-ESPAÑA, S. DE R.L. DE C.V.	12-05-2025	Se declara firmeza de la sentencia definitiva.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
386	1434/23-EPI-01-3	ALEJANDRO DE VIVEIROS ORTIZ Y ELECTRONICA INFORMATICA BRASIL-ESPAÑA, S. DE R.L. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	12-05-2025	Se declara firmeza de la sentencia definitiva.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
387	310/24-EPI-01-3	ALIGN TECHNOLOGY, INC.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS DEL IMPI.	DRD-TRES-D. S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se declara firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
388	310/24-EPI-01-3	ALIGN TECHNOLOGY, INC.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS DEL IMPI.	ALIGN TECHNOLOGY, INC.	12-05-2025	Se declara firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
389	310/24-EPI-01-3	ALIGN TECHNOLOGY, INC.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS DEL IMPI.	12-05-2025	Se declara firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
390	304/24-EPI-01-3	CHONGQING CHANGAN AUTOMOBILE CO., LTD.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS DEL IMPI.	CHONGQING CHANGAN AUTOMOBILE CO., LTD.	09-05-2025	Parte actora solicita se tengan por autorizadas a diversas personas para oír notificaciones e imponerse de autos y se les autorice el uso de medios electrónicos, sin perjuicio de las previamente autorizadas. Se tienen por autorizados.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
391	896/23-EPI-01-3	RODRIGO SOLIS ROMERO	SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS DEL IMPI.	ESCUELA SECUNDARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (MEXICO CITY SCHOOL - SECUNDARIA)	09-05-2025	Se tienen por autorizadas las personas que precisa el tercero, el uso de medios electrónicos y por revocada la autorización indicada	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
392	896/23-EPI-01-3	RODRIGO SOLIS ROMERO	SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS DEL IMPI.	RODRIGO SOLIS ROMERO	09-05-2025	Se tienen por autorizadas las personas que precisa el tercero, el uso de	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA

						medios electrónicos y por revocada la autorización indicada		
393	896/23-EPI-01-3	RODRIGO SOLIS ROMERO	SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS DEL IMPI.	SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS DEL IMPI.	09-05-2025	Se tienen por autorizadas las personas que precisa el tercero, el uso de medios electrónicos y por revocada la autorización indicada	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
394	872/24-EPI-01-3	EMPACADORA CAMPO FRIO, S.A DE C.V	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI	EMPACADORA CAMPO FRIO, S.A DE C.V	08-05-2025	Toda vez que el juicio de amparo que se interpuso en contra de la sentencia dictada en el presente juicio, fue negado, la misma ha quedado firme	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
395	872/24-EPI-01-3	EMPACADORA CAMPO FRIO, S.A DE C.V	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI	08-05-2025	Toda vez que el juicio de amparo que se interpuso en contra de la sentencia dictada en el presente juicio, fue negado, la misma ha quedado firme	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
396	168/25-EPI-01-6	VIX SERVICIOS SOSTENIBLES, S.A.S DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	CBOE EXCHANGE INC., a través de su apoderado legal Víctor Ramírez Landeros, -así lo manifiesta la parte actora en su demanda-,	19-05-2025	Vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa, se advierte que mediante proveído de 3 de marzo de 2025 se otorgó a ***** en su carácter de tercero interesado en el presente juicio, el plazo de treinta días hábiles, proveído que le fue notificado personalmente el día 13 de marzo de 2025 y el término empezó a correr el 18 de marzo de 2025 y concluyó el 6 de mayo de 2025. En ese sentido, a la fecha del presente acuerdo el tercero interesado no se apersono en el presente expediente así como tampoco ejerció su derecho, ni formulo manifestación alguna, por lo que en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de 3 de marzo de 2025, y se tiene por precluido el derecho del tercero C para apersonarse en el juicio.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
397	8/25-EPI-01-6	ANA KARINA PALLAS ALVES	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCION A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	JOSÉ MARTÍNEZ SAINZ	21-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 20 de mayo de 2025, a través del cual, la autoridad demandada en el	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						presente juicio, formula sus alegatos por escrito en el presente juicio. Ténganse por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por formulados sus alegatos, mismos que serán tomados en cuenta al momento de dictarse la sentencia que en derecho corresponda.		
398	342/25-EPI-01-6	UNILEVER IP HOLDINGS B.V.	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS DEL IMPI.	L OREAL, S.A., a través de su apoderado legal, la C. Georgina Esteva Wurts -así lo manifiesta la parte actora en su demanda-	19-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el 16 de mayo de 2025, a través del cual, la autoridad demandada en el presente juicio, formula su contestación a la demanda, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
399	342/25-EPI-01-6	UNILEVER IP HOLDINGS B.V.	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS DEL IMPI.	LOREAL, S.A., a través de su apoderado legal, la C. Georgina Esteva Wurts -así lo manifiesta la parte actora en su demanda-	16-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el 15 de mayo de 2025, a través del cual, la autoridad demandada en el presente juicio, en atención a la vista otorgada en el acuerdo de 15 de abril de 2025, realiza diversas manifestaciones respecto a las pruebas 4, 7, 8 y 9 ofrecidas en el escrito inicial de la demanda y exhibidas en la promoción de 28 de marzo de 2025, ambos presentados por la parte actora, mismas	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						que se tuvieron por admitidas mediante el proveído referido, solicitando se tenga por desahogada la vista en tiempo y forma, con el fin de que esta Instrucción provea lo correspondiente. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por informado de su contenido, así como por realizadas las manifestaciones en relación con a las pruebas 4, 7, 8 y 9 exhibidas por la parte actora en el presente juicio, mismas que serán consideradas en el momento procesal oportuno		
400	265/25-EPI-01-6	CAFÉ SIRENA, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCION DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI.	MARCO ANTONIO GARZA ENRÍQUEZ	19-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el 16 de mayo de 2025, a través del cual, la autoridad demandada en el presente juicio, formula su contestación a la demanda, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
401	129/25-EPI-01-6	TERESITA DEL NIÑO JESÚS RAMÍREZ RUÍZ VELASCO.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	GUMTREE.COM LIMITED	19-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal el 16 de mayo de 2025, a través del cual, la parte actora en el presente juicio de nulidad, formulan sus alegatos por escrito en el presente juicio. Ténganse por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						tiene por formulados sus alegatos, mismos que serán tomados en cuenta al momento de dictarse la sentencia que en derecho corresponda		
402	1430/24-EPI-01-9	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTUZUMA, S.A DE CV	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "D" DEL IMPI.	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTUZUMA, S.A DE CV	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual el TCC remite expediente y testimonio de la ejecutoria que resuelve el Amparo interpuesto.- Se acusa el recibo correspondiente.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
403	1430/24-EPI-01-9	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTUZUMA, S.A DE CV	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "D" DEL IMPI.	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "D" DEL IMPI.	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual el TCC remite expediente y testimonio de la ejecutoria que resuelve el Amparo interpuesto.- Se acusa el recibo correspondiente.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
404	1992/24-EPI-01-9	CASA TEQUIILOTCH, S.A DE C.V	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS DEL IMPI.	CASA TEQUIILOTCH, S.A DE C.V	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual el TCC requiere a esta Sala para que en el plazo de TRES DIAS informe sobre la representación del promovente de la demanda de amparo.- Se informa al TCC	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
405	1992/24-EPI-01-9	CASA TEQUIILOTCH, S.A DE C.V	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS DEL IMPI.	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS DEL IMPI.	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual el TCC requiere a esta Sala para que en el plazo de TRES DIAS informe sobre la representación del promovente de la demanda de amparo.- Se informa al TCC	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
406	1163/23-EPI-01-9	WD-40 COMPANY	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI.	TRUPER, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual el TCC remite expediente y testimonio de la ejecutoria que resuelve el Amparo; sin necesidad de acusar el recibo correspondiente.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
407	1163/23-EPI-01-9	WD-40 COMPANY	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI.	WD-40 COMPANY	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual el TCC remite expediente y testimonio de la ejecutoria que resuelve el Amparo; sin necesidad de acusar el recibo correspondiente.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
408	1163/23-EPI-01-9	WD-40 COMPANY	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI.	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual el TCC remite expediente y testimonio de la ejecutoria que resuelve el Amparo; sin necesidad de acusar el recibo correspondiente.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
409	750/25-EPI-01-9	PUMA SE	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS DEL IMPI.	PUMA SE	12-05-2025	Vista la razón actuarial suscrita por el C. Actuario adscrito a este	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

						Tribunal, se requiere a la actora para que señale nuevo domicilio del tercero interesado, bajo el apercibimiento respectivo en caso de incumplimiento.		
410	750/25-EPI-01-9	PUMA SE	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS DEL IMPI.	12-05-2025	Vista la razón actuarial suscrita por el C. Actuario adscrito a este Tribunal, se requiere a la actora para que señale nuevo domicilio del tercero interesado, bajo el apercibimiento respectivo en caso de incumplimiento.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
411	680/25-EPI-01-9	DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A DE C.V	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS DEL IMPI.	DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A DE C.V	14-05-2025	Vista la devolución efectuada por Correos de México, se requiere al Actor para que señale nuevo domicilio del tercero interesado, bajo el apercibimiento respectivo.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
412	680/25-EPI-01-9	DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A DE C.V	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS DEL IMPI.	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS DEL IMPI.	14-05-2025	Vista la devolución efectuada por Correos de México, se requiere al Actor para que señale nuevo domicilio del tercero interesado, bajo el apercibimiento respectivo.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
413	306/25-EPI-01-9	TIENDAS TRES B, S.A DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	VIVE CIEN BRANDS, INC.	09-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 08/05/2025, por el que el TERCERO INTERESADO, se apersona con tal carácter en el presente juicio, señala domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas personas. Visto lo anterior, se tiene como tercero interesado en el presente juicio al ocursante. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

						Contencioso Administrativo.		
414	306/25-EPI-01-9	TIENDAS TRES B, S.A DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	TIENDAS TRES B, S.A DE C.V.	09-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 08/05/2025, por el que el TERCERO INTERESADO, se apersona con tal carácter en el presente juicio, señala domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas personas. Visto lo anterior, se tiene como tercero interesado en el presente juicio al ocursante. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
415	306/25-EPI-01-9	TIENDAS TRES B, S.A DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	09-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 08/05/2025, por el que el TERCERO INTERESADO, se apersona con tal carácter en el presente juicio, señala domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas personas. Visto lo anterior, se tiene como tercero interesado en el presente juicio al ocursante. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

						Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
416	1976/24-EPI-01-9	ALBERTO PARTIDA PLASCENCIA	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	ALBERTO PARTIDA PLASCENCIA	14-05-2025	Vistas las constancias de autos, toda vez que el tercero interesado no compareció a juicio, se declara precluido su derecho para apersonarse en el presente juicio.- En virtud de lo anterior, se concede a las partes término para que formulen sus Alegatos.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
417	1976/24-EPI-01-9	ALBERTO PARTIDA PLASCENCIA	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	14-05-2025	Vistas las constancias de autos, toda vez que el tercero interesado no compareció a juicio, se declara precluido su derecho para apersonarse en el presente juicio.- En virtud de lo anterior, se concede a las partes término para que formulen sus Alegatos.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
418	2098/24-EPI-01-9	TELEVISA, S DE R.L DE C.V	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	TELEVISA, S DE R.L DE C.V	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/05/2025, por el que la parte actora, cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado mediante diverso proveído.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo que en tal virtud se deja sin efectos el apercibimiento decretado.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
419	2098/24-EPI-01-9	TELEVISA, S DE R.L DE C.V	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/05/2025, por el que la parte actora, cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado mediante diverso proveído.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo que en tal virtud se deja sin efectos el apercibimiento decretado.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
420	224/25-EPI-01-9	FERRER INTERNACIONAL, S.A Y FERRER THERAPEUTICS, S.A DE C.V	COMISIÓN DE AUTORIZACION SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	FERRER INTERNACIONAL, S.A Y FERRER THERAPEUTICS, S.A DE C.V	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el 11/03/2025, a través del cual la actora, interpone recurso de reclamación en	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

						contra de la sentencia interlocutoria dictada en autos, a través de la cual se resolvió el Incidente de Medidas Cautelares. En virtud de lo anterior, SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. Dese vista a las partes para que expresen lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho término, se dé cuenta a la Sala para que se emita la resolución que en derecho proceda.		
421	224/25-EPI-01-9	FERRER INTERNACIONAL, S.A Y FERRER THERAPEUTICS, S.A DE C.V	COMISIÓN DE AUTORIZACION SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISIÓN DE AUTORIZACION SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	12-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el 11/03/2025, a través del cual la actora, interpone recurso de reclamación en contra de la sentencia interlocutoria dictada en autos, a través de la cual se resolvió el Incidente de Medidas Cautelares. En virtud de lo anterior, SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. Dese vista a las partes para que expresen lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho término, se dé cuenta a la Sala para que se emita la resolución que en derecho proceda.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
422	224/25-EPI-01-9	FERRER INTERNACIONAL, S.A Y FERRER THERAPEUTICS, S.A DE C.V	COMISIÓN DE AUTORIZACION SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	FERRER INTERNACIONAL, S.A Y FERRER THERAPEUTICS, S.A DE C.V	09-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la autoridad demandada no ha producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
423	224/25-EPI-01-9	FERRER INTERNACIONAL, S.A Y FERRER THERAPEUTICS, S.A DE C.V	COMISIÓN DE AUTORIZACION SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISIÓN DE AUTORIZACION SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	09-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la autoridad demandada no ha producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

						AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN.		
424	374/25-EPI-01-9	HEINEKEN SSC, S.A. DE C.V.	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS DEL IMPI.	HEINEKEN SSC, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora y al tercero interesado para los efectos legales correspondientes.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
425	374/25-EPI-01-9	HEINEKEN SSC, S.A. DE C.V.	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS DEL IMPI.	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS DEL IMPI.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora y al tercero interesado para los efectos legales correspondientes.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
426	410/25-EPI-01-9	PLANTA HBS-DELLI, S.A. DE C.V	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCION DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI.	PLANTA HBS-DELLI, S.A. DE C.V	15-05-2025	Vistas las constancias que integran el juicio en que se actúa, se advierte que el tercero interesado no compareció en el presente juicio, por lo que se declara precluido su derecho para apersonarse en el presente asunto.- En virtud de lo anterior, se concede a las partes término para que formulen sus Alegatos.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
427	410/25-EPI-01-9	PLANTA HBS-DELLI, S.A. DE C.V	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCION DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCION DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI.	15-05-2025	Vistas las constancias que integran el juicio en que se actúa, se advierte que el tercero interesado no compareció en el presente juicio, por lo que se declara	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

						precluido su derecho para apersonarse en el presente asunto.- En virtud de lo anterior, se concede a las partes término para que formulen sus Alegatos.		
428	172/23-EPI-01-9	JOSE GUILLERMO ROMO DE LA PEÑA	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	LUZ GABRIELA ROMO DE LA PEÑA Y ESTHER MARIA ELISA ROMO DE LA PEÑA	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito, por el cual la promovente, autoriza a personas para oír y recibir notificaciones.- Se tienen por autorizadas a las personas que menciona.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
429	172/23-EPI-01-9	JOSE GUILLERMO ROMO DE LA PEÑA	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	JOSE GUILLERMO ROMO DE LA PEÑA	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito, por el cual la promovente, autoriza a personas para oír y recibir notificaciones.- Se tienen por autorizadas a las personas que menciona.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
430	172/23-EPI-01-9	JOSE GUILLERMO ROMO DE LA PEÑA	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito, por el cual la promovente, autoriza a personas para oír y recibir notificaciones.- Se tienen por autorizadas a las personas que menciona.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
431	172/23-EPI-01-9	JOSE GUILLERMO ROMO DE LA PEÑA	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	LUZ GABRIELA ROMO DE LA PEÑA Y ESTHER MARIA ELISA ROMO DE LA PEÑA	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito por el cual el promovente solicita copia certificada de la sentencia dictada en el presente asunto.- Dígase al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad, dado que no el mismo no es parte en el presente juicio.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
432	172/23-EPI-01-9	JOSE GUILLERMO ROMO DE LA PEÑA	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	JOSE GUILLERMO ROMO DE LA PEÑA	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito por el cual el promovente solicita copia certificada de la sentencia dictada en el presente asunto.- Dígase al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad, dado que no el mismo no es parte en el presente juicio.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
433	172/23-EPI-01-9	JOSE GUILLERMO ROMO DE LA PEÑA	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito por el cual el promovente solicita copia certificada de la sentencia dictada en el presente asunto.- Dígase al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad, dado que no el mismo no es parte en el presente juicio.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
434	172/23-EPI-01-9	JOSE GUILLERMO ROMO DE LA PEÑA	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	LUZ GABRIELA ROMO DE LA PEÑA Y ESTHER MARIA ELISA ROMO DE LA PEÑA	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual el TCC comunica el estado procesal en el Amparo.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

435	172/23-EPI-01-9	JOSE GUILLERMO ROMO DE LA PEÑA	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	JOSE GUILLERMO ROMO DE LA PEÑA	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual el TCC comunica el estado procesal en el Amparo.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
436	172/23-EPI-01-9	JOSE GUILLERMO ROMO DE LA PEÑA	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el cual el TCC comunica el estado procesal en el Amparo.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
437	172/23-EPI-01-9	JOSE GUILLERMO ROMO DE LA PEÑA	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	LUZ GABRIELA ROMO DE LA PEÑA Y ESTHER MARIA ELISA ROMO DE LA PEÑA	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito por el cual el promovente, solicita copia certificada de la sentencia emitida en el presente juicio.- Se autoriza la expedición de la copia certificada que solicita.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
438	172/23-EPI-01-9	JOSE GUILLERMO ROMO DE LA PEÑA	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	JOSE GUILLERMO ROMO DE LA PEÑA	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito por el cual el promovente, solicita copia certificada de la sentencia emitida en el presente juicio.- Se autoriza la expedición de la copia certificada que solicita.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
439	172/23-EPI-01-9	JOSE GUILLERMO ROMO DE LA PEÑA	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito por el cual el promovente, solicita copia certificada de la sentencia emitida en el presente juicio.- Se autoriza la expedición de la copia certificada que solicita.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
440	463/25-EPI-01-9	GRUPO HOTELERO MAJESTIC, S.A DE C.V Y OTROS	DIRECTOR JURIDICO Y ENCARGADO DE DESPACHO DEL INDAUTOR.	GRUPO HOTELERO MAJESTIC, S.A DE C.V Y OTROS	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 09/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora y al tercero interesado para los efectos legales correspondientes.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
441	463/25-EPI-01-9	GRUPO HOTELERO MAJESTIC, S.A DE C.V Y OTROS	DIRECTOR JURIDICO Y ENCARGADO DE DESPACHO DEL INDAUTOR.	DIRECTOR JURIDICO Y ENCARGADO DE DESPACHO DEL INDAUTOR.	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 09/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

						señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora y al tercero interesado para los efectos legales correspondientes.		
442	1065/24-EPI-01-9	MILENIO DIARIO, S.A DE C.V	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL IMPI.	MILENIO DIARIO, S.A DE C.V	06-05-2025	Vistas las constancias que obran en autos, se requiere a la Sala Regional para que informe el estado procesal que guarda el exhorto solicitado, y en su caso, remita el mismo debidamente diligenciado.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
443	1065/24-EPI-01-9	MILENIO DIARIO, S.A DE C.V	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL IMPI.	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL IMPI.	06-05-2025	Vistas las constancias que obran en autos, se requiere a la Sala Regional para que informe el estado procesal que guarda el exhorto solicitado, y en su caso, remita el mismo debidamente diligenciado.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
444	337/25-EPI-01-9	DOLBY LABORATORIES LICENSING CORPORATION	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE FONDO AREA ELECTRICA	DOLBY LABORATORIES LICENSING CORPORATION	14-05-2025	Se concede a las partes término para que formulen sus Alegatos.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
445	337/25-EPI-01-9	DOLBY LABORATORIES LICENSING CORPORATION	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE FONDO AREA ELECTRICA	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE FONDO AREA ELECTRICA	14-05-2025	Se concede a las partes término para que formulen sus Alegatos.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
446	103/25-EPI-01-9	FORMULA ONE LICENSING, B.V Y FORMULA ONE WORLD CHAMPIONSHIP LIMITED	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS DEL IMPI.	FORMULA ONE LICENSING, B.V Y FORMULA ONE WORLD CHAMPIONSHIP LIMITED	13-05-2025	Se concede a las partes término para que formulen sus Alegatos.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
447	103/25-EPI-01-9	FORMULA ONE LICENSING, B.V Y FORMULA ONE WORLD CHAMPIONSHIP LIMITED	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS DEL IMPI.	13-05-2025	Se concede a las partes término para que formulen sus Alegatos.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
448	103/25-EPI-01-9	FORMULA ONE LICENSING, B.V Y FORMULA ONE WORLD CHAMPIONSHIP LIMITED	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS DEL IMPI.	BARDAHL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se concede a las partes término para que formulen sus Alegatos.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
449	303/25-EPI-01-9	ALFONSO PULIDO SOTELO	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS DEL IMPI.	ALFONSO PULIDO SOTELO	15-05-2025	Se concede a las partes término para que formulen sus Alegatos.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
450	303/25-EPI-01-9	ALFONSO PULIDO SOTELO	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS DEL IMPI.	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS DEL IMPI.	15-05-2025	Se concede a las partes término para que formulen sus Alegatos.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
451	303/25-EPI-01-9	ALFONSO PULIDO SOTELO	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS DEL IMPI.	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	15-05-2025	Se concede a las partes término para que formulen sus Alegatos.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION

SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	400/23-EAR-01-1	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	Comisionado Federal para a Protección contra Riesgos Sanitarios	PFIZER IRELAND PHARMACEUTICALS y PFIZER, S.A. de C.V.	15-05-2025	Agréguese a sus autos el escrito, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación el 14 de mayo de 2025, mediante el cual la parte tercero interesada señala autorizados.- Ahora bien, se advierte de la carpeta del juicio en que se actúa, que los autos originales del mismo fueron remitidos a la Titular de la mesa 11 de esta Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, ante el incidente de acumulación planteado y en virtud de haberse resuelto fundado el incidente de acumulación en el sentido de acumular el juicio al rubro citado al diverso 4091/19-EAR-01-11, en consecuencia mediante atento oficio que al efecto se gire a la Titular de la mesa 11 de esta Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, remítasele la promoción de mérito, para los efectos legales conducentes, solicitando el acuse de recibo de estilo.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
2	400/23-EAR-01-1	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	Comisionado Federal para a Protección contra Riesgos Sanitarios	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Agréguese a sus autos el escrito, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación el 14 de mayo de 2025, mediante el cual la parte tercero interesada señala autorizados.- Ahora bien, se advierte de la carpeta del juicio en que se actúa, que los autos originales del mismo fueron remitidos a la Titular de la mesa 11 de	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES

						esta Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, ante el incidente de acumulación planteado y en virtud de haberse resuelto fundado el incidente de acumulación en el sentido de acumular el juicio al rubro citado al diverso 4091/19-EAR-01-11, en consecuencia mediante atento oficio que al efecto se gire a la Titular de la mesa 11 de esta Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, remítasele la promoción de mérito, para los efectos legales conducentes, solicitando el acuse de recibo de estilo.		
3	400/23-EAR-01-1	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	Comisionado Federal para a Protección contra Riesgos Sanitarios	Comisionado Federal para a Protección contra Riesgos Sanitarios	15-05-2025	Agréguese a sus autos el escrito, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación el 14 de mayo de 2025, mediante el cual la parte tercero interesada señala autorizados.- Ahora bien, se advierte de la carpeta del juicio en que se actúa, que los autos originales del mismo fueron remitidos a la Titular de la mesa 11 de esta Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, ante el incidente de acumulación planteado y en virtud de haberse resuelto fundado el incidente de acumulación en el sentido de acumular el juicio al rubro citado al diverso 4091/19-EAR-01-11, en consecuencia mediante atento oficio que al efecto se gire a la Titular de la mesa 11 de esta Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, remítasele la promoción de mérito, para los efectos legales conducentes, solicitando el acuse de recibo de estilo.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
4	1251/25-EAR-01-1	GERARDO KURI KAUFMANN.	Coordinador de Sanciones Administrativas B de	GERARDO KURI KAUFMANN.	15-05-2025	Agréguese a sus autos el escrito, presentado en la Oficialía de Partes de	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES

			la Comisión Nacional Bancaria y de Valores			la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el 14 de mayo de 2025, a través del cual, la actora manifiesta que la exactora ha sido omisa en calificar la póliza de fianza que le fue ofrecida para garantizar el interés fiscal.- En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 28, fracción II, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, esta Juzgadora considera que debe surtir sus efectos la suspensión de la ejecución del acto impugnado otorgada en 15 de abril de 2025.		
5	1251/25-EAR-01-1	GERARDO KURI KAUFMANN.	Coordinador de Sanciones Administrativas B de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Coordinador de Sanciones Administrativas B de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	15-05-2025	Agréguese a sus autos el escrito, presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el 14 de mayo de 2025, a través del cual, la actora manifiesta que la exactora ha sido omisa en calificar la póliza de fianza que le fue ofrecida para garantizar el interés fiscal.- En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 28, fracción II, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, esta Juzgadora considera que debe surtir sus efectos la suspensión de la ejecución del acto impugnado otorgada en 15 de abril de 2025.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
6	3800/24-EAR-01-1	BANCO DE SANGRE Y ANALISIS CLÍNICOS G&B, S.A. DE C.V.	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	BANCO DE SANGRE Y ANALISIS CLÍNICOS G&B, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que de las constancias que obran en el presente expediente no se desprende que alguna de las partes haya interpuesto algún medio de defensa en contra de la sentencia de 31/01/2025 y habiendo transcurrido el	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES

						termino de ley para impugnar dicha resolución, el C. Secretario de Acuerdos hace constar que la misma ha quedado firme; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar.		
7	3800/24-EAR-01-1	BANCO DE SANGRE Y ANALISIS CLÍNICOS G&B, S.A. DE C.V.	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	15-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que de las constancias que obran en el presente expediente no se desprende que alguna de las partes haya interpuesto algún medio de defensa en contra de la sentencia de 31/01/2025 y habiendo transcurrido el termino de ley para impugnar dicha resolución, el C. Secretario de Acuerdos hace constar que la misma ha quedado firme; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
8	937/25-EAR-01-1	DISTRIBUIDORA DE MARCAS FARMACÉUTICAS, S.A. DE C.V.	Comisionado de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	DISTRIBUIDORA DE MARCAS FARMACÉUTICAS, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal 06/05/2025, por el cual la demandada formula alegatos.- Visto el contenido del oficio de cuenta, dígase al promovente que deberá estarse a lo resuelto en sentencia definitva de 30/04/2025.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
9	937/25-EAR-01-1	DISTRIBUIDORA DE MARCAS FARMACÉUTICAS, S.A. DE C.V.	Comisionado de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Comisionado de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	15-05-2025	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal 06/05/2025, por el cual la demandada formula alegatos.- Visto el contenido del oficio de cuenta, dígase al promovente que deberá estarse a lo resuelto en sentencia definitva de 30/04/2025.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
10	2811/24-EAR-01-1	GAS DEL CARMEN, S.A.S. DE C.V.	Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía	GAS DEL CARMEN, S.A.S. DE C.V.	15-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES

						del presente juicio, se advierte que la autoridad demandada, impugnó vía recurso de revisión, la sentencia dictada el 30/10/2024; no obstante, el Poder Judicial de la Federación desechó el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada; razón por la cual el C. Secretario de Acuerdos hace constar que la sentencia de mérito ha quedado firme; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar.		
11	2811/24-EAR-01-1	GAS DEL CARMEN, S.A.S. DE C.V.	Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía	Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía	15-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se advierte que la autoridad demandada, impugnó vía recurso de revisión, la sentencia dictada el 30/10/2024; no obstante, el Poder Judicial de la Federación desechó el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada; razón por la cual el C. Secretario de Acuerdos hace constar que la sentencia de mérito ha quedado firme; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
12	994/25-EAR-01-1	DEACERO, S.A.P.I. DE C.V.	Subsecretaria de Regulación Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	DEACERO, S.A.P.I. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 14/05/2025. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas y por exhibida la copia certificada del expediente administrativo en que se dictó la resolución combatida; por señalado el correo electrónico y domicilio para oír y recibir notificaciones los mencionados y por designados a sus delegados. Se ordena notificar con copia del oficio de cuenta y anexos a la parte actora para los	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES

						efectos legales a que haya lugar.- Por otra parte, apareciendo de autos que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas en el presente juicio, dígase a las partes que una vez transcurridos cinco días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, disponen de un término de CINCO DÍAS para formular sus ALEGATOS por escrito, conforme al artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, transcurrido el término anterior, con alegatos o sin estos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa.		
13	994/25-EAR-01-1	DEACERO, S.A.P.I. DE C.V.	Subsecretaria de Regulación Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Subsecretaria de Regulación Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 14/05/2025. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas y por exhibida la copia certificada del expediente administrativo en que se dictó la resolución combatida; por señalado el correo electrónico y domicilio para oír y recibir notificaciones los mencionados y por designados a sus delegados. Se ordena notificar con copia del oficio de cuenta y anexos a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.- Por otra parte, apareciendo de autos que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas en el presente juicio, dígase a las partes que una vez transcurridos cinco días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, disponen de un término de CINCO DÍAS para formular sus ALEGATOS por	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES

						escrito, conforme al artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, transcurrido el término anterior, con alegatos o sin estos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa.		
14	1865/23-EAR-01-1	GAS UNO DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	GAS UNO DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se advierte que la parte actora impugnó vía juicio de amparo, la sentencia dictada el 31/08/2023; no obstante, el Poder Judicial de la Federación negó el amparo y protección de la justicia federal a la parte actora; razón por la cual el C. Secretario de Acuerdos hace constar que la sentencia de mérito ha quedado firme.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
15	1865/23-EAR-01-1	GAS UNO DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	15-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se advierte que la parte actora impugnó vía juicio de amparo, la sentencia dictada el 31/08/2023; no obstante, el Poder Judicial de la Federación negó el amparo y protección de la justicia federal a la parte actora; razón por la cual el C. Secretario de Acuerdos hace constar que la sentencia de mérito ha quedado firme.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
16	4496/24-EAR-01-1	TURÍSTICA CANCÚN, S. DE R.L. DE C.V.	Subsecretario de Regulación Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	TURÍSTICA CANCÚN, S. DE R.L. DE C.V.	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada el 15/05/2025 mediante el cual la parte actora promueve JUICIO DE AMPARO en contra de la sentencia de 31/03/2025. Emplácese al tercero interesado para que ocurra al H. Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Turno, a defender sus intereses. Una vez satisfecho lo anterior y que obre en autos la constancia de emplazamiento, ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES

						Sala como autoridad responsable y, previa carpeta falsa que se elabore, y en la que obre copia de la resolución, de las constancias de emplazamiento a la autoridad anteriormente señalada y del Informe Justificado, remítanse los autos al H. Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
17	1388/25-EAR-01-1	GUILLERMO DE JESÚS ROMERO RODRÍGUEZ.	Comisión Nacional de Energía	GUILLERMO DE JESÚS ROMERO RODRÍGUEZ.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 08/05/2025.- Visto su contenido se tiene por rendido el informe respecto de la solicitud de suspensión promovida por la parte actora, mismo que se reserva para ser considerado en el momento procesal oportuno y toda vez que se encuentra debidamente integrado el incidente de suspensión, se ordena se turnar los autos a la Instructora para dictar la sentencia interlocutoria respectiva.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
18	1388/25-EAR-01-1	GUILLERMO DE JESÚS ROMERO RODRÍGUEZ.	Comisión Nacional de Energía	Comisión Nacional de Energía	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 08/05/2025.- Visto su contenido se tiene por rendido el informe respecto de la solicitud de suspensión promovida por la parte actora, mismo que se reserva para ser considerado en el momento procesal oportuno y toda vez que se encuentra debidamente integrado el incidente de suspensión, se ordena se turnar los autos a la Instructora para dictar la sentencia interlocutoria respectiva.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
19	1388/25-EAR-01-1	GUILLERMO DE JESÚS ROMERO RODRÍGUEZ.	Comisión Nacional de Energía	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 08/05/2025.- Visto su contenido se tiene por rendido el informe respecto de la solicitud de suspensión promovida por la parte actora, mismo que se reserva para	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES

						ser considerado en el momento procesal oportuno y toda vez que se encuentra debidamente integrado el incidente de suspensión, se ordena se turnar los autos a la Instructora para dictar la sentencia interlocutoria respectiva.		
20	1388/25-EAR-01-1	GUILLERMO DE JESÚS ROMERO RODRÍGUEZ.	Comisión Nacional de Energía	GUILLERMO DE JESÚS ROMERO RODRÍGUEZ.	15-05-2025	Se tiene por precluído el derecho de una de las autoridades demandadas para rendir el informe respectivo al incidente de suspensión que nos ocupa; en esa virtud, habiendo quedado debidamente integrado el expediente respecto al incidente de mérito, túrnense los autos a la Magistrada instructora para dictar la resolución que ponga fin al mismo.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
21	1388/25-EAR-01-1	GUILLERMO DE JESÚS ROMERO RODRÍGUEZ.	Comisión Nacional de Energía	Comisión Nacional de Energía	15-05-2025	Se tiene por precluído el derecho de una de las autoridades demandadas para rendir el informe respectivo al incidente de suspensión que nos ocupa; en esa virtud, habiendo quedado debidamente integrado el expediente respecto al incidente de mérito, túrnense los autos a la Magistrada instructora para dictar la resolución que ponga fin al mismo.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
22	1388/25-EAR-01-1	GUILLERMO DE JESÚS ROMERO RODRÍGUEZ.	Comisión Nacional de Energía	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	15-05-2025	Se tiene por precluído el derecho de una de las autoridades demandadas para rendir el informe respectivo al incidente de suspensión que nos ocupa; en esa virtud, habiendo quedado debidamente integrado el expediente respecto al incidente de mérito, túrnense los autos a la Magistrada instructora para dictar la resolución que ponga fin al mismo.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
23	1388/25-EAR-01-1	GUILLERMO DE JESÚS ROMERO RODRÍGUEZ.	Comisión Nacional de Energía	GUILLERMO DE JESÚS ROMERO RODRÍGUEZ.	15-05-2025	I.- Ha resultado procedente el incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado, en consecuencia;II.- Se	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES

						DECRETA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL ACTO IMPUGNADO, condicionando su eficacia, a que el accionante acredite haber garantizado el interés fiscal, por cualquiera de los medios que establecidos en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, ante la autoridad ejecutora.		
24	1388/25-EAR-01-1	GUILLERMO DE JESÚS ROMERO RODRÍGUEZ.	Comisión Nacional de Energía	Comisión Nacional de Energía	15-05-2025	I.- Ha resultado procedente el incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado, en consecuencia;II.- Se DECRETA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL ACTO IMPUGNADO, condicionando su eficacia, a que el accionante acredite haber garantizado el interés fiscal, por cualquiera de los medios que establecidos en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, ante la autoridad ejecutora.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
25	1388/25-EAR-01-1	GUILLERMO DE JESÚS ROMERO RODRÍGUEZ.	Comisión Nacional de Energía	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	15-05-2025	I.- Ha resultado procedente el incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado, en consecuencia;II.- Se DECRETA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL ACTO IMPUGNADO, condicionando su eficacia, a que el accionante acredite haber garantizado el interés fiscal, por cualquiera de los medios que establecidos en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, ante la autoridad ejecutora.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
26	2985/23-EAR-01-1	SHARDA DE MÉXICO, S DE R.L DE C.V	Comisionado de Autorización Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	SHARDA DE MÉXICO, S DE R.L DE C.V	15-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se advierte que la autoridad demandada, impugnó vía recurso de revisión, la sentencia dictada el 30/11/2023; no obstante, el Poder Judicial de la Federación desechó el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada; razón por la cual el C. Secretario de Acuerdos hace constar que la	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES

						sentencia de mérito ha quedado firme; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar.		
27	2985/23-EAR-01-1	SHARDA DE MÉXICO, S DE R.L DE C.V	Comisionado de Autorización Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Comisionado de Autorización Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	15-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se advierte que la autoridad demandada, impugnó vía recurso de revisión, la sentencia dictada el 30/11/2023; no obstante, el Poder Judicial de la Federación desechó el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada; razón por la cual el C. Secretario de Acuerdos hace constar que la sentencia de mérito ha quedado firme; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
28	3036/23-EAR-01-1	CALA FORMENTOR, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Quintana Roo	CALA FORMENTOR, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se advierte que la parte actora impugnó vía juicio de amparo, la sentencia dictada el 29/02/2024; no obstante, el Poder Judicial de la Federación negó el amparo y protección de la justicia federal a la parte actora; razón por la cual el C. Secretario de Acuerdos hace constar que la sentencia de mérito ha quedado firme; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar. Se ponen a disposición de la parte actora las pruebas ofrecidas en el juicio para su devolución.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
29	3036/23-EAR-01-1	CALA FORMENTOR, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Quintana Roo	Titular de la Oficina de Representación Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Quintana Roo	14-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se advierte que la parte actora impugnó vía juicio de amparo, la sentencia dictada el 29/02/2024; no obstante, el Poder Judicial de la Federación negó el	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES

						amparo y protección de la justicia federal a la parte actora; razón por la cual el C. Secretario de Acuerdos hace constar que la sentencia de mérito ha quedado firme; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar. Se ponen a disposición de la parte actora las pruebas ofrecidas en el juicio para su devolución.		
30	3645/24-EAR-01-1	SUN PHARMA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Director Ejecutivo de Autorización e Productos y Establecimientos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	SUN PHARMA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta de la promoción presentada el 08/05/2025, a través del cual la parte actora, comparece para señalar como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones a diversa persona.- Se tienen por autorizadas a las personas señaladas, únicamente para imponerse de autos, en términos de lo previsto en el artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hasta en tanto acredite encontrarse en legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
31	3645/24-EAR-01-1	SUN PHARMA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Director Ejecutivo de Autorización e Productos y Establecimientos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Director Ejecutivo de Autorización e Productos y Establecimientos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	15-05-2025	Se da cuenta de la promoción presentada el 08/05/2025, a través del cual la parte actora, comparece para señalar como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones a diversa persona.- Se tienen por autorizadas a las personas señaladas, únicamente para imponerse de autos, en términos de lo previsto en el artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hasta en tanto acredite encontrarse en legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
32	3745/24-EAR-01-10	CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	Director General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	20-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que de las constancias que	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

						obran en el presente expediente no se desprende que alguna de las partes haya interpuesto algún medio de defensa en contra de la sentencia de 06/03/25 y habiendo transcurrido el termino de ley para impugnar dicha resolución, la C. Secretaria de Acuerdos hace constar que la misma ha quedado firme; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo se ponen a disposición de la parte actora las pruebas ofrecidas en el juicio para su devolución.		
33	3088/24-EAR-01-10	ILDIFRO CRUZ MORALES, ELIZABET CRUZ LÓPEZ y JULIO CÉSAR CRUZ LÓPEZ	Director General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	ILDIFRO CRUZ MORALES, ELIZABET CRUZ LÓPEZ y JULIO CÉSAR CRUZ LÓPEZ	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio 112/3265/2025 ingresado en la Oficialía de Partes el 9/05/2025por medio del cual la enjuiciada solicita se le tenga por cumplimentado el requerimiento decretado en proveído de fecha 15 de abril de 2025 exhibiendo la constancia de notificación del oficio emitido en cumplimiento a la sentencia definitiva de 12 de noviembre de 2024.- Visto el oficio de cuenta se tiene por TOTALMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 12 de noviembre de 2024, dictada en el presente juicio; no obstante, dígase a la impetrante interesada que tiene expedito su derecho para que de estimarlo conveniente impugne el oficio de cumplimiento de que se trata	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
34	3088/24-EAR-01-10	ILDIFRO CRUZ MORALES, ELIZABET CRUZ LÓPEZ y JULIO CÉSAR CRUZ LÓPEZ	Director General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Director General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio 112/3265/2025 ingresado en la Oficialía de Partes el 9/05/2025por medio del cual la enjuiciada solicita se le tenga por cumplimentado el requerimiento decretado en proveído de fecha 15 de abril de 2025 exhibiendo la constancia de	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

						notificación del oficio emitido en cumplimiento a la sentencia definitiva de 12 de noviembre de 2024.- Visto el oficio de cuenta se tiene por TOTALMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 12 de noviembre de 2024, dictada en el presente juicio; no obstante, dígase a la impetrante interesada que tiene expedito su derecho para que de estimarlo conveniente impugne el oficio de cumplimiento de que se trata		
35	788/25-EAR-01-10	NEOLPHARMA, S.A. DE C.V.	Comisionado de Autorización Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	NEOLPHARMA, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el 15 de mayo de 2025.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta, por formuladas las manifestaciones efectuadas y dada la trascendencia de los efectos que implican el desistimiento, esta Juzgadora REQUIERE AL PROMOVENTE para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES posteriores a que surta efectos la notificación del presente acuerdo se apersone en el recinto de esta H. Sala Especializada para ratificar el desistimiento de mérito, con identificación vigente y copia de la misma; lo anterior a fin de que esta Juzgadora se cerciore de que efectivamente, es voluntad del demandante declinar en su pretensión, esto es, renunciar a la acción, iniciada a través del presente juicio; APERCIBIDA que no de presentarse en tiempo y forma a ratificar el desistimiento de mérito está Juzgadora una vez cerciorada de que la notificación del presente acuerdo se realizó con estricto apego a las formalidades previstas en la Ley Federal de	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

						Procedimiento Contencioso Administrativo sobreseerá el juicio de conformidad con el artículo 9°, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
36	788/25-EAR-01-10	NEOLPHARMA, S.A. DE C.V.	Comisionado de Autorización Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Comisionado de Autorización Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	16-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el 15 de mayo de 2025.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta, por formuladas las manifestaciones efectuadas y dada la trascendencia de los efectos que implican el desistimiento, esta Juzgadora REQUIERE AL PROMOVENTE para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES posteriores a que surta efectos la notificación del presente acuerdo se apersone en el recinto de esta H. Sala Especializada para ratificar el desistimiento de mérito, con identificación vigente y copia de la misma; lo anterior a fin de que esta Juzgadora se cerciore de que efectivamente, es voluntad del demandante declinar en su pretensión, esto es, renunciar a la acción, iniciada a través del presente juicio; APERCIBIDA que no de presentarse en tiempo y forma a ratificar el desistimiento de mérito está Juzgadora una vez cerciorada de que la notificación del presente acuerdo se realizó con estricto apego a las formalidades previstas en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo sobreseerá el juicio de conformidad con el artículo 9°, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
37	788/25-EAR-01-10	NEOLPHARMA, S.A. DE C.V.	Comisionado de Autorización Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección	Comisionado de Autorización Sanitaria de la Comisión Federal	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

			contra Riesgos Sanitarios	para la Protección contra Riesgos Sanitarios		en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el 07 de mayo de 2025.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, con fundamento en el artículo 36 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase al promovente que mediante proveído de 16 de mayo de 2025, se tuvo por desistida a la parte actora del presente juicio, por lo que deberá estarse a lo acordado en dicho proveído.-		
38	788/25-EAR-01-10	NEOLPHARMA, S.A. DE C.V.	Comisionado de Autorización Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	NEOLPHARMA, S.A. DE C.V.	19-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el 25 de abril de 2025.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, con fundamento en el artículo 36 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase al promovente que mediante proveído de 16 de mayo de 2025, se tuvo por desistida a la parte actora del presente juicio, por lo que deberá estarse a lo acordado en dicho proveído.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
39	4104/23-EAR-01-4	PRODUCTORES PECUARIOS DEL PETATLAN, SAPI DE C.V.	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE SINALOA	PRODUCTORES PECUARIOS DEL PETATLAN, SAPI DE C.V.	13-05-2025	Se CERTIFICA QUE LA SENTENCIA HA QUEDADO FIRME. Finalmente, infórmesele a la parte actora que deberá concertar cita previa de manera telefónica para llevar a cabo la devolución de los documentos referidos.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
40	4104/23-EAR-01-4	PRODUCTORES PECUARIOS DEL PETATLAN, SAPI DE C.V.	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE SINALOA	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE SINALOA	13-05-2025	Se CERTIFICA QUE LA SENTENCIA HA QUEDADO FIRME. Finalmente, infórmesele a la parte actora que deberá concertar cita previa de manera telefónica para llevar a cabo la devolución de los documentos referidos.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
41	4974/23-EAR-01-4	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	COORDINADORA GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se CERTIFICA QUE LA SENTENCIA HA QUEDADO FIRME. Finalmente, infórmesele a la	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ

			CONTRA RIESGOS SANITARIOS			parte actora que deberá concertar cita previa de manera telefónica para llevar a cabo la devolución de los documentos referidos.		
42	4974/23-EAR-01-4	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	COORDINADORA GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COORDINADORA GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	13-05-2025	Se CERTIFICA QUE LA SENTENCIA HA QUEDADO FIRME. Finalmente, infórmesele a la parte actora que deberá concertar cita previa de manera telefónica para llevar a cabo la devolución de los documentos referidos.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
43	1718/25-EAR-01-4	CAJA POPULAR MARAVATÍO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS A DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	CAJA POPULAR MARAVATÍO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	15-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, al momento de formular la contestación a la demanda, remita copias certificadas u original del expediente administrativo, APERCIBIDA que, de no hacerlo, se tendrán por ciertas las imputaciones manifestadas por la actora con relación a dichas pruebas. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 09/07/2025 para cerrar instrucción.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
44	1718/25-EAR-01-4	CAJA POPULAR MARAVATÍO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS A	COORDINADOR DE SANCIONES	15-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA.	ROSALVA BERTHA ROMERO	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ

			DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	ADMINISTRATIVAS A DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES		Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, al momento de formular la contestación a la demanda, remita copias certificadas u original del expediente administrativo, APERCIBIDA que, de no hacerlo, se tendrán por ciertas las imputaciones manifestadas por la actora con relación a dichas pruebas. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 09/07/2025 para cerrar instrucción.	NÚÑEZ	
45	1748/25-EAR-01-4	KND RIGAL DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	KND RIGAL DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	16-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ

						Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 09/07/2025 para cerrar instrucción.		
46	1748/25-EAR-01-4	KND RIGAL DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	16-05-2025	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 09/07/2025 para cerrar instrucción.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
47	4336/23-EAR-01-4	SOCIEDAD EMPRESARIAL R.F.I.N., S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	SOCIEDAD EMPRESARIAL R.F.I.N., S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	13-05-2025	Se CERTIFICA QUE LA SENTENCIA HA QUEDADO FIRME. Finalmente, infórmesele a la parte actora que deberá concertar cita previa de manera telefónica para llevar a cabo la devolución de los documentos referidos.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
48	4336/23-EAR-01-4	SOCIEDAD EMPRESARIAL R.F.I.N., S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA	13-05-2025	Se CERTIFICA QUE LA SENTENCIA HA QUEDADO FIRME. Finalmente, infórmesele a la parte actora que	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ

			SERVICIOS FINANCIEROS	PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS		deberá concertar cita previa de manera telefónica para llevar a cabo la devolución de los documentos referidos.		
49	4197/23-EAR-01-4	JESÚS RAMÍREZ MALDONADO Y CARLOS ALBERTO VIERA VÁZQUEZ	ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE COLIMA	JESÚS RAMÍREZ MALDONADO Y CARLOS ALBERTO VIERA VÁZQUEZ	13-05-2025	Se CERTIFICA QUE LA SENTENCIA HA QUEDADO FIRME.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
50	4197/23-EAR-01-4	JESÚS RAMÍREZ MALDONADO Y CARLOS ALBERTO VIERA VÁZQUEZ	ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE COLIMA	ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE COLIMA	13-05-2025	Se CERTIFICA QUE LA SENTENCIA HA QUEDADO FIRME.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
51	3852/23-EAR-01-4	NAUTICA BLUE STAR, S.A DE C.V	DIRECTOR GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS, DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	NAUTICA BLUE STAR, S.A DE C.V	13-05-2025	Se CERTIFICA QUE LA SENTENCIA HA QUEDADO FIRME. Finalmente, infórmesele a la parte actora que deberá concertar cita previa de manera telefónica para llevar a cabo la devolución de los documentos referidos.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
52	3852/23-EAR-01-4	NAUTICA BLUE STAR, S.A DE C.V	DIRECTOR GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS, DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECTOR GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS, DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	13-05-2025	Se CERTIFICA QUE LA SENTENCIA HA QUEDADO FIRME. Finalmente, infórmesele a la parte actora que deberá concertar cita previa de manera telefónica para llevar a cabo la devolución de los documentos referidos.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
53	423/25-EAR-01-4	FEX CAPITAL LOANS, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R.	DIRECTOR GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	FEX CAPITAL LOANS, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R.	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 09/05/2025 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 31/03/2025, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ

						corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
54	2470/24-EAR-01-4	AGRICULTURA NACIONAL S.A. DE C.V.	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	AGRICULTURA NACIONAL S.A. DE C.V.	15-05-2025	Mediante atento oficio que se gire al QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, acúsese recibo del oficio número 8137/2025, copia certificada de la ejecutoria de fecha 07 de mayo de 2025, que sobreseyó el juicio amparo y de los autos del juicio 2470/24-EAR-01-4.- En relación con lo anterior, notifíquese a las partes que intervinieron en el juicio de amparo antes citado el presente acuerdo.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
55	2470/24-EAR-01-4	AGRICULTURA NACIONAL S.A. DE C.V.	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	15-05-2025	Mediante atento oficio que se gire al QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, acúsese recibo del oficio número 8137/2025, copia certificada de la ejecutoria de fecha 07 de mayo de 2025, que sobreseyó el juicio amparo y de los autos del juicio 2470/24-EAR-01-4.- En relación con lo anterior, notifíquese a las partes que intervinieron en el juicio de amparo antes citado el presente acuerdo.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
56	3639/24-EAR-01-7	ARCENIA OCAMPO TRUJILLO	Subdirectora Ejecutiva de los Contencioso de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	ARCENIA OCAMPO TRUJILLO	13-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio 7358/2025, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, el día 12 de mayo de 2025; mediante el cual declara firme el acuerdo en el que se desechó el recurso intentado y se ordena remitir los autos originales del juicio de nulidad 3639/24-EAR-01-7.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	MIRIAM ITZEL RODRÍGUEZ ESCAMILLA
57	3639/24-EAR-01-7	ARCENIA OCAMPO TRUJILLO	Subdirectora Ejecutiva de los Contencioso de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Subdirectora Ejecutiva de los Contencioso de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	13-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio 7358/2025, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, el día 12 de mayo de 2025; mediante el	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	MIRIAM ITZEL RODRÍGUEZ ESCAMILLA

						cual declara firme el acuerdo en el que se desechó el recurso intentado y se ordena remitir los autos originales del juicio de nulidad 3639/24-EAR-01-7.		
58	3924/23-EAR-01-7	PRINCIPAL AFORE, S.A. DE C.V. PRINCIPAL GRUPO FINANCIERO, fusionante de METLIFE AFORE, S.A. DE C.V.	Vicepresidente Jurídico de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	PRINCIPAL AFORE, S.A. DE C.V. PRINCIPAL GRUPO FINANCIERO, fusionante de METLIFE AFORE, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio número D00/440/982/2025, ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación el 13 de mayo del año en curso; esta Juzgadora CERTIFICA que la sentencia emitida por esta Sala el 01 de marzo de 2024, se encuentra firme	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	MIRIAM ITZEL RODRÍGUEZ ESCAMILLA
59	3924/23-EAR-01-7	PRINCIPAL AFORE, S.A. DE C.V. PRINCIPAL GRUPO FINANCIERO, fusionante de METLIFE AFORE, S.A. DE C.V.	Vicepresidente Jurídico de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	Vicepresidente Jurídico de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	14-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio número D00/440/982/2025, ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación el 13 de mayo del año en curso; esta Juzgadora CERTIFICA que la sentencia emitida por esta Sala el 01 de marzo de 2024, se encuentra firme	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	MIRIAM ITZEL RODRÍGUEZ ESCAMILLA
60	4847/24-EAR-01-7	BANCO AUTOFIN MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE	Director General de Delitos y Sanciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	BANCO AUTOFIN MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE	15-05-2025	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 13 de mayo de 2025; esta Juzgadora CERTIFICA que la sentencia emitida por esta Juzgadora el 31 de marzo de 2025, se encuentra firme.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	MIRIAM ITZEL RODRÍGUEZ ESCAMILLA
61	4847/24-EAR-01-7	BANCO AUTOFIN MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE	Director General de Delitos y Sanciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	Director General de Delitos y Sanciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	15-05-2025	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 13 de mayo de 2025; esta Juzgadora CERTIFICA que la sentencia emitida por esta Juzgadora el 31 de marzo de 2025, se encuentra firme.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	MIRIAM ITZEL RODRÍGUEZ ESCAMILLA
62	600/25-EAR-01-7	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	COMISIONADO DE OPERACIÓN SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	14-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio recibido en la Oficialía de Partes de	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	MIRIAM ITZEL RODRÍGUEZ ESCAMILLA

			CONTRA RIESGOS SANITARIOS			la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el 06 de mayo de 2025. Se tienen por formulados los alegatos antes precisados, mismos que serán considerados al dictar la sentencia que resuelva en definitiva este juicio.		
63	600/25-EAR-01-7	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	COMISIONADO DE OPERACIÓN SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISIONADO DE OPERACIÓN SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	14-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el 06 de mayo de 2025. Se tienen por formulados los alegatos antes precisados, mismos que serán considerados al dictar la sentencia que resuelva en definitiva este juicio.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	MIRIAM ITZEL RODRÍGUEZ ESCAMILLA
64	2495/24-EAR-01-7	EL CENTENARIO DE ANENECUILCO, S.A. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Comisión Reguladora de Energía.	EL CENTENARIO DE ANENECUILCO, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio 7784/2025, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el 12 de mayo del presente año; acúsese recibo del oficio de cuenta con copia simple de ejecutoria de la ejecutoria en mención	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	MIRIAM ITZEL RODRÍGUEZ ESCAMILLA
65	2495/24-EAR-01-7	EL CENTENARIO DE ANENECUILCO, S.A. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Comisión Reguladora de Energía.	Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Comisión Reguladora de Energía.	13-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio 7784/2025, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el 12 de mayo del presente año; acúsese recibo del oficio de cuenta con copia simple de ejecutoria de la ejecutoria en mención	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	MIRIAM ITZEL RODRÍGUEZ ESCAMILLA
66	851/25-EAR-01-7	CORPORATIVO DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN COMERCIAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN, SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	CORPORATIVO DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	MIRIAM ITZEL RODRÍGUEZ ESCAMILLA

						tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
67	851/25-EAR-01-7	CORPORATIVO DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN COMERCIAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN, SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN COMERCIAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN, SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTO	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	MIRIAM ITZEL RODRÍGUEZ ESCAMILLA
68	951/25-EAR-01-7	MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta del oficio número 212-1/29721/2025, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación el 14 de mayo de 2025; SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en términos del oficio que se acuerda. Dígase a las partes que una vez transcurridos cinco días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, disponen de un término de CINCO DIAS para formular sus alegatos por escrito.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	MIRIAM ITZEL RODRÍGUEZ ESCAMILLA
69	951/25-EAR-01-7	MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	DIRECTOR GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	15-05-2025	Se da cuenta del oficio número 212-1/29721/2025, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación el 14 de mayo de 2025; SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en términos del oficio que se acuerda. Dígase a las partes	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	MIRIAM ITZEL RODRÍGUEZ ESCAMILLA

						que una vez transcurridos cinco días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, disponen de un término de CINCO DIAS para formular sus alegatos por escrito.		
70	480/25-EAR-01-7	EFECTIFINTECH S.A. DE C.V. INSTITUCION DE FONDOS ELECTRONICO	DIRECTORA GENERAL DE AUTORIZACIONES ESPECIALIZADAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE NORMATIVIDAD DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	EFECTIFINTECH S.A. DE C.V. INSTITUCION DE FONDOS ELECTRONICO	14-05-2025	Se da cuenta del oficio número 212-1/29683/2025, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación el 29 de abril de 2025; SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en términos del oficio que se acuerda; una vez transcurridos cinco días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, disponen de un término de CINCO DIAS para formular sus alegatos por escrito	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	MIRIAM ITZEL RODRÍGUEZ ESCAMILLA
71	480/25-EAR-01-7	EFECTIFINTECH S.A. DE C.V. INSTITUCION DE FONDOS ELECTRONICO	DIRECTORA GENERAL DE AUTORIZACIONES ESPECIALIZADAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE NORMATIVIDAD DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	DIRECTORA GENERAL DE AUTORIZACIONES ESPECIALIZADAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE NORMATIVIDAD DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	14-05-2025	Se da cuenta del oficio número 212-1/29683/2025, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación el 29 de abril de 2025; SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en términos del oficio que se acuerda; una vez transcurridos cinco días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, disponen de un término de CINCO DIAS para formular sus alegatos por escrito	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	MIRIAM ITZEL RODRÍGUEZ ESCAMILLA
72	480/25-EAR-01-7	EFECTIFINTECH S.A. DE C.V. INSTITUCION DE FONDOS ELECTRONICO	DIRECTORA GENERAL DE AUTORIZACIONES ESPECIALIZADAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE NORMATIVIDAD DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	DIRECTORA GENERAL DE SUPERVISIÓN DE INSTITUCIÓN DE TECNOLOGÍAS FINANCIERA DE LA VICEPRESIDENCIA DE NORMATIVIDAD DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	14-05-2025	Se da cuenta del oficio número 212-1/29683/2025, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación el 29 de abril de 2025; SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en términos del oficio que se acuerda; una vez transcurridos cinco días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	MIRIAM ITZEL RODRÍGUEZ ESCAMILLA

						presente acuerdo, disponen de un término de CINCO DIAS para formular sus alegatos por escrito		
73	1615/25-EAR-01-7	JESUS ROMERO DELGADO, PROPIETARIO DE "RODEL CONTROL DE PLAGAS Y MALEZA"	SUBSECRETARIO DE REGULACION Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEON	SUBSECRETARIO DE REGULACION Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEON	09-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio número recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el 30 de abril de 2025, mediante el cual el Magistrado Presidente de la Tercera Sala Regional del Noreste de este Tribunal, remite el expediente 775/25-06-03-7-ST, en virtud de haberse declarado incompetente por razón de materia, para conocer de la demanda interpuesta. ESTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN ACEPTA LA COMPETENCIA PARA CONOCER DE DICHO ASUNTO	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	MIRIAM ITZEL RODRÍGUEZ ESCAMILLA
74	1615/25-EAR-01-7	JESUS ROMERO DELGADO, PROPIETARIO DE "RODEL CONTROL DE PLAGAS Y MALEZA"	SUBSECRETARIO DE REGULACION Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEON	SUBSECRETARIO DE REGULACION Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEON	09-05-2025	Agréguese a sus autos el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal, el 30 de octubre de 2024. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que en el término de CINCO DÍAS contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo exhiba la prueba señalada en dicho proveído. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD demandada para que, a más tardar al momento de dar contestación a la demanda, remita el expediente administrativo solicitado, o copia certificada del mismo, debidamente foliado.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	MIRIAM ITZEL RODRÍGUEZ ESCAMILLA
75	1808/24-EAR-01-11	GRUPO SISFIN, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los	14-05-2025	Se da cuenta del oficio presentado el 08/05/2025, por medio del cual la autoridad interpone recurso de revisión en contra de la S 31/03/2025. SE	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO

				Usuarios de Servicios Financieros		TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE REVISIÓN. Se ordena emplazar a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga ante el TCC correspondiente. Una vez que obren las constancias de notificación, remítase el expediente de referencia al TCC que por turno corresponda conocer a efecto de que resuelva la instancia de mérito.		
76	3474/23-EAR-01-11	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 11/04/2025 por el que se interpone instancia de queja por defecto respecto del supuesto cumplimiento de sentencia dictada por esta Sala. Téngase por recibido el escrito de cuenta .- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA, toda vez que la sentencia de referencia no se ha tenido por cumplida.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
77	3474/23-EAR-01-11	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	13-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 11/04/2025 por el que se interpone instancia de queja por defecto respecto del supuesto cumplimiento de sentencia dictada por esta Sala. Téngase por recibido el escrito de cuenta .- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA, toda vez que la sentencia de referencia no se ha tenido por cumplida.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
78	3653/24-EAR-01-11	ESTACION PETROMEX, S.A. DE C.V.	Comisión Nacional de Energía	ESTACION PETROMEX, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado el 07/05/2025 a través del cual la actora interpone amparo en contra de la SD 24/03/2025. SE TIENE POR INTERPUESTA DEMANDA DE AMPARO. Se ordena emplazar a la autoridad demandada para que manifieste lo que a su derecho convenga ante el TCC correspondiente. Una vez que obren las constancias de notificación, ríndase el informe justificado respectivo y junto con el expediente	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO

						remítase al TCC que por turno corresponda conocer a efecto de que resuelva la instancia de mérito.		
79	135/21-EAR-01-11	ROCA FOSFÓRICA MEXICANA II, S.A. DE C.V.	Procuradora de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	ROCA FOSFÓRICA MEXICANA II, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado el 24/02/2025, a través del cual la parte actora manifiesta que la autoridad demandada da cumplimiento a la sentencia definitiva fuera del plazo de los cuatro meses.- Visto el contenido del escrito de cuenta, hágase del conocimiento de la parte actora que si es su voluntad presentar instancia de queja su escrito deberá de reunir los requisitos previstos en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
80	135/21-EAR-01-11	ROCA FOSFÓRICA MEXICANA II, S.A. DE C.V.	Procuradora de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Procuradora de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	15-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado el 24/02/2025, a través del cual la parte actora manifiesta que la autoridad demandada da cumplimiento a la sentencia definitiva fuera del plazo de los cuatro meses.- Visto el contenido del escrito de cuenta, hágase del conocimiento de la parte actora que si es su voluntad presentar instancia de queja su escrito deberá de reunir los requisitos previstos en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
81	4655/24-EAR-01-11	M3 RESOURCES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Directora Ejecutiva de Regulación de Estupefacientes, Psicotrópicos y Sustancias Químicas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	M3 RESOURCES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 23/04/2025, a través del cual la parte actora realiza manifestaciones respecto del recurso de revisión. Se informa que el escrito de cuenta sera remitido con el Recurso de Revisión.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
82	4655/24-EAR-01-11	M3 RESOURCES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Directora Ejecutiva de Regulación de Estupefacientes, Psicotrópicos y Sustancias Químicas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Directora Ejecutiva de Regulación de Estupefacientes, Psicotrópicos y Sustancias Químicas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 23/04/2025, a través del cual la parte actora realiza manifestaciones respecto del recurso de revisión. Se informa que el escrito de cuenta sera remitido con el Recurso de Revisión.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
83	627/25-EAR-01-11	PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia	PEMEX TRANSFORMACION	23-04-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado el	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES

			de Procesos Industriales de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	INDUSTRIAL		14/04/2025, a través del cual la parte actora desahoga vista respecto del recurso de reclamación. SE TIENE POR DESAHOGADA LA VISTA EN EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.		MORENO
84	627/25-EAR-01-11	PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Procesos Industriales de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Procesos Industriales de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	23-04-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado el 14/04/2025, a través del cual la parte actora desahoga vista respecto del recurso de reclamación. SE TIENE POR DESAHOGADA LA VISTA EN EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
85	627/25-EAR-01-11	PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Procesos Industriales de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL	23-04-2025	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 62 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.Ha sido procedente pero infundado el recurso de reclamación hecho valer por la autoridad demandada.II.Se CONFIRMA la resolución interlocutoria de cuatro de marzo de dos mil veinticinco, por medio de la cual se concedió la medida cautelar respecto a la medida correctiva ordenada en la resolución impugnada consistente en que en el término de quince días deba asumir la responsabilidad del manejo de residuos peligrosos, es decir, someta a consideración de la autoridad demandada un plan de manejo de los residuos peligrosos, yIII.NOTIFÍQUESE.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
86	627/25-EAR-01-11	PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Procesos Industriales de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Procesos Industriales de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	23-04-2025	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 62 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.Ha sido procedente pero infundado el recurso de reclamación hecho valer por la autoridad demandada.II.Se CONFIRMA la resolución interlocutoria de cuatro de marzo de dos mil veinticinco, por medio de la cual	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO

						se concedió la medida cautelar respecto a la medida correctiva ordenada en la resolución impugnada consistente en que en el término de quince días deba asumir la responsabilidad del manejo de residuos peligrosos, es decir, someta a consideración de la autoridad demandada un plan de manejo de los residuos peligrosos, yIII.NOTIFÍQUESE.		
87	5088/23-EAR-01-11	COMPAÑÍA DE AGUA DEL MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO, S.A.P.I. DE C.V.	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Veracruz	COMPAÑÍA DE AGUA DEL MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO, S.A.P.I. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/05/2025, a través del cual el TCC informa que el acuerdo que desechon el amparo ha quedado firme, asimismo, devuelve los autos del presente juicio. Se acusa de recibo de autos y se declara la firmeza de la SD de 18/06/2024. Se devuelve expediente administrativo.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
88	1195/25-EAR-01-2	LGF OCCIDENTE, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R.	Directora de Sanciones a Entidades Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	LGF OCCIDENTE, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R.	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL

89	1195/25-EAR-01-2	LGF OCCIDENTE, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R.	Directora de Sanciones a Entidades Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones a Entidades Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
90	1195/25-EAR-01-2	LGF OCCIDENTE, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R.	Directora de Sanciones a Entidades Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	LGF OCCIDENTE, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R.	16-05-2025	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA.	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
91	1195/25-EAR-01-2	LGF OCCIDENTE, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R.	Directora de Sanciones a Entidades Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones a Entidades Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	16-05-2025	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA.	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
92	1/25-EAR-01-2	GASOLINERIA LOMALINDA 0194, S.A. DE C.V.	Director General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	GASOLINERIA LOMALINDA 0194, S.A. DE C.V.	23-04-2025	Se tienen por rendidos los alegatos de la autoridad demandada, para ser tomados en cuenta la momento de emitirse la sentencia definitiva.	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
93	1/25-EAR-01-2	GASOLINERIA LOMALINDA 0194, S.A. DE C.V.	Director General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Director General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	23-04-2025	Se tienen por rendidos los alegatos de la autoridad demandada, para ser tomados en cuenta la momento de emitirse la sentencia definitiva.	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
94	1/25-EAR-01-2	GASOLINERIA LOMALINDA 0194, S.A. DE C.V.	Director General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio	GASOLINERIA LOMALINDA 0194, S.A. DE C.V.	29-04-2025	I. La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de la	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL

			Ambiente del Sector Hidrocarburos			resolución impugnada, precisada en el primer resultando del presente fallo. III. NOTIFÍQUESE.		
95	1/25-EAR-01-2	GASOLINERIA LOMALINDA 0194, S.A. DE C.V.	Director General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Director General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	29-04-2025	I. La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el primer resultando del presente fallo. III. NOTIFÍQUESE.	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
96	1051/24-EAR-01-2	SERVICIO ORIS, S.A. DE C.V.	Directora de Gestión de Distribución y Expendio de Petrolíferos y Gas Natural B dela Agencia Nacional de Seguridad Industrial de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	SERVICIO ORIS, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el trece de mayo de dos mil veinticinco, por medio del cual, el Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con Residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República, hace del conocimiento de esta Instrucción el contenido del testimonio de la resolución dictada el veinticuatro de abril de dos mil veinticinco en el R.F. 1/2025, a través del cual, se resolvió desechar por improcedente el recurso de revisión presentado por la autoridad demandada, asimismo, devuelve los autos junto con el expediente administrativo, sin que sea necesario acusar de recibo.- Una vez visto el contenido del oficio de cuenta, se manda agregar el mismo para los efectos legales correspondientes.- Por otra parte, toda vez que se desechó el recurso de revisión intentado por la demandada en contra de la sentencia de doce de junio de dos mil veinticuatro, y al no existir cuestión alguna por desahogarse en el juicio, debe considerarse que la sentencia definitiva,	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL

						dictada por esta Sala HA QUEDADO FIRME.		
97	1688/25-EAR-01-2	HOGARES PROVIDENCIA TOLUCA, I.A.P.	Director de Regulación Sanitaria del Instituto de Salud del Estado de México	HOGARES PROVIDENCIA TOLUCA, I.A.P.	14-05-2025	Una vez visto lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; 3°, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 50, fracción III, inciso a), numeral 1), del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ESTA SALA ACEPTA LA COMPETENCIA PARA CONOCER DE DICHO JUICIO, toda vez que se impugna la nulidad de la resolución recaída a un recurso el cual confirma una multa emitida por el Subdirector de Normatividad Sanitaria del Instituto de Salud del Estado de México, por infracciones a la Ley General de Salud.-En atención a ello gírese atento oficio al Magistrado Presidente de la Sala Regional del Sur del Estado de México y Auxiliar de este Tribunal, acusando de recibido del expediente citado al rubro para los efectos legales que correspondan.- Asimismo, túrnese los autos al Magistrado Instructor a efecto de que provea lo que en derecho corresponda a la admisión de la demanda planteada.	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
98	1688/25-EAR-01-2	HOGARES PROVIDENCIA TOLUCA, I.A.P.	Director de Regulación Sanitaria del Instituto de Salud del Estado de México	Director de Regulación Sanitaria del Instituto de Salud del Estado de México	14-05-2025	Una vez visto lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; 3°, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 50, fracción III, inciso a), numeral 1), del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ESTA SALA ACEPTA LA COMPETENCIA PARA	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL

						CONOCER DE DICHO JUICIO, toda vez que se impugna la nulidad de la resolución recaída a un recurso el cual confirma una multa emitida por el Subdirector de Normatividad Sanitaria del Instituto de Salud del Estado de México, por infracciones a la Ley General de Salud.-En atención a ello gírese atento oficio al Magistrado Presidente de la Sala Regional del Sur del Estado de México y Auxiliar de este Tribunal, acusando de recibido del expediente citado al rubro para los efectos legales que correspondan.- Asimismo, túrnese los autos al Magistrado Instructor a efecto de que provea lo que en derecho corresponda a la admisión de la demanda planteada.		
99	1688/25-EAR-01-2	HOGARES PROVIDENCIA TOLUCA, I.A.P.	Director de Regulación Sanitaria del Instituto de Salud del Estado de México	HOGARES PROVIDENCIA TOLUCA, I.A.P.	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 07/08/2025	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL

						para cerrar instrucción.		
100	1688/25-EAR-01-2	HOGARES PROVIDENCIA TOLUCA, I.A.P.	Director de Regulación Sanitaria del Instituto de Salud del Estado de México	Director de Regulación Sanitaria del Instituto de Salud del Estado de México	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/05/2025, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 07/08/2025 para cerrar instrucción.	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
101	1688/25-EAR-01-2	HOGARES PROVIDENCIA TOLUCA, I.A.P.	Director de Regulación Sanitaria del Instituto de Salud del Estado de México	HOGARES PROVIDENCIA TOLUCA, I.A.P.	14-05-2025	Se tiene por concedida la suspensión solicitada por la parte actora, condicionada a que la parte actora acredite haber garantizado el interés fiscal.	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
102	1688/25-EAR-01-2	HOGARES PROVIDENCIA TOLUCA, I.A.P.	Director de Regulación Sanitaria del Instituto de Salud del Estado de México	Director de Regulación Sanitaria del Instituto de Salud del Estado de México	14-05-2025	Se tiene por concedida la suspensión solicitada por la parte actora, condicionada a que la parte actora acredite haber garantizado el interés fiscal.	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
103	4335/23-EAR-01-2	KANZ COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Hidrocarburos de la Comisión Reguladora de Energía	KANZ COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	09-05-2025	En esa virtud, con fundamento en el artículo 3º, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene como autoridad sustituida a la COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA y en su lugar como autoridad sustituta a la COMISIÓN NACIONAL DE	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL

						ENERGÍA.- Ahora bien, respecto a las manifestaciones de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA, en las que refiere imposibilidad técnica y operativa para poder dar continuidad al juicio y no coartar la garantía de defensa de la autoridad; esta Sala considera que debe de otorgarse un plazo razonable para que pueda estructurarse orgánicamente y recibir la documentación correspondiente a la defensa jurídica de los intereses de la autoridad demandada, por lo tanto, con fundamento en el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, por el presente acuerdo se decreta la suspensión del presente juicio por un periodo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente en que surta efectos la notificación del presente asunto, por lo que los términos y plazos otorgados en el presente juicio dejan de correr durante el tiempo que dure la mencionada suspensión.		
104	4335/23-EAR-01-2	KANZ COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Hidrocarburos de la Comisión Reguladora de Energía	Jefe de la Unidad de Hidrocarburos de la Comisión Reguladora de Energía	09-05-2025	En esa virtud, con fundamento en el artículo 3º, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene como autoridad sustituida a la COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA y en su lugar como autoridad sustituta a la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA.- Ahora bien, respecto a las manifestaciones de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA, en las que refiere imposibilidad técnica y operativa para poder dar continuidad al juicio y no coartar la garantía de defensa de la autoridad; esta Sala considera que debe de otorgarse un	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL

						plazo razonable para que pueda estructurarse orgánicamente y recibir la documentación correspondiente a la defensa jurídica de los intereses de la autoridad demandada, por lo tanto, con fundamento en el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, por el presente acuerdo se decreta la suspensión del presente juicio por un periodo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente en que surta efectos la notificación del presente asunto, por lo que los términos y plazos otorgados en el presente juicio dejan de correr durante el tiempo que dure la mencionada suspensión.		
105	5021/24-EAR-01-2	BANCO ACTINVER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO F74235	Coordinador de Sanciones Administrativas "C" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	BANCO ACTINVER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO F74235	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el seis de mayo de dos mil veinticinco, por medio del cual Héctor González Conde, en su carácter de autorizado en términos amplios de la parte actora solicita se declare firme la sentencia definitiva dictada por esta Instrucción. Una vez visto lo anterior, en atención a la solicitud de referencia, se les indica a las partes del presente juicio que la sentencia definitiva de veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, les fue notificada a las partes por boletín jurisdiccional el ocho de abril de dos mil veinticinco, por ende, al no haber sido impugnada por alguna de las partes se debe considerar que la sentencia quedó firme.	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
106	4920/23-EAR-01-5	CONXO, S.A. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Hidrocarburos de la	CONXO, S.A. DE C.V.	15-05-2025	ACUERDO DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ

			Comisión Reguladora de Energía					
107	4920/23-EAR-01-5	CONXO, S.A. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Hidrocarburos de la Comisión Reguladora de Energía	Jefe de la Unidad de Hidrocarburos de la Comisión Reguladora de Energía	15-05-2025	ACUERDO DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
108	4920/23-EAR-01-5	CONXO, S.A. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Hidrocarburos de la Comisión Reguladora de Energía	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA	15-05-2025	ACUERDO DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
109	445/25-EAR-01-5	MIFEL S.A. DE C.V. SOFOM E.R. GRUPO FINANCIERO MIFEL	Directora de Sanciones a Entidades Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	MIFEL S.A. DE C.V. SOFOM E.R. GRUPO FINANCIERO MIFEL	16-05-2025	ACUERDO DE INTERPOSICION DE DEMANDA DE AMPARO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE 31/03/2025 CON SOLICITUD DE SUSPENSIÓN	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
110	4897/24-EAR-01-5	BIOMEDICA MEXICANA S.A. DE C.V.	Subdirectora Ejecutiva de Licencias Sanitarias de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Subdirectora Ejecutiva de Licencias Sanitarias de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	16-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 15/05/2025 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 31/03/2025, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
111	2591/24-EAR-01-5	STEWART TITLE GUARANTY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Vicepresidente de Operación Institucional de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	STEWART TITLE GUARANTY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	16-05-2025	ACUERDO POR EL QUE SE DA CUENTA DE LA EJECUTORIA QUE CONCEDE AMPARO Y SE DEJA INSUBSISTENTE LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
112	2591/24-EAR-01-5	STEWART TITLE GUARANTY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Vicepresidente de Operación Institucional de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	Vicepresidente de Operación Institucional de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	16-05-2025	ACUERDO POR EL QUE SE DA CUENTA DE LA EJECUTORIA QUE CONCEDE AMPARO Y SE DEJA INSUBSISTENTE LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
113	3155/24-EAR-01-5	CAJA SOLIDARIA GUACHINANGO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los	CAJA SOLIDARIA GUACHINANGO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	16-05-2025	ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO QUE DESECHA RECURSO DE REVISIÓN	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ

			Usuarios de Servicios Financieros					
114	3155/24-EAR-01-5	CAJA SOLIDARIA GUACHINANGO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	16-05-2025	ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO QUE DESECHA RECURSO DE REVISIÓN	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
115	4976/24-EAR-01-5	BANKAOOL S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE	Directora de Sanciones a Entidades Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	BANKAOOL S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentados en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación el quince de mayo de dos mil veinticinco, por medio del cual, el Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito informa el contenido del acuerdo de nueve de mayo de dos mil veinticinco, por el cual comunica la admisión de la demanda de amparo, misma que radicó con el número D.A. 334/2025.- Una vez visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta e intégrese a los autos de la carpeta falsa en que se actúa, para los efectos legales conducentes	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
116	4976/24-EAR-01-5	BANKAOOL S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE	Directora de Sanciones a Entidades Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones a Entidades Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentados en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación el quince de mayo de dos mil veinticinco, por medio del cual, el Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito informa el contenido del acuerdo de nueve de mayo de dos mil veinticinco, por el cual comunica la admisión de la demanda de amparo, misma que radicó con el número D.A. 334/2025.- Una vez visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta e intégrese a los autos de la carpeta falsa en que se actúa, para los efectos legales conducentes	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
117	1940/21-EAR-01-5	SAN LUCAS DEVELOPMENT S. DE R.L DE C.V.	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	SAN LUCAS DEVELOPMENT S. DE R.L DE C.V.	16-05-2025	ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAFIRME LA SENTENCIA DEFINTIVA DICTADA EN AUTOS	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ

118	2479/21-EAR-01-5	SBJG PROPERTIES, S.A. DE C.V.	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Baja California Sur	SBJG PROPERTIES, S.A. DE C.V.	16-05-2025	ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAFIRME LA SENTENCIA DEFINTIVA DICTADA EN AUTOS	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
119	3556/21-EAR-01-5	ETOIS SERVICES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	ETOIS SERVICES, S.A. DE C.V.	16-05-2025	ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAFIRME LA SENTENCIA DEFINTIVA DICTADA EN AUTOS	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
120	1728/25-EAR-01-5	MIGUEL ANGEL REYNOSO VAZQUEZ	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	MIGUEL ANGEL REYNOSO VAZQUEZ	15-05-2025	Agréguese a sus autos el oficio presentado el día 13/05/2025 firmado por _____ y analizado su contenido ESTA SALA ACEPTA LA COMPETENCIA PARA CONOCER DEL JUICIO EN QUESE ACTUA, mismo que ha quedado radicado con el _____ ___ que deberá invocarse en las subsecuentes promociones, en virtud de que la sede de la autoridad demandada se encuentra dentro de la jurisdicción territorial de esta Sala este Tribunal. GÍRESE ATENTO OFICIO a la Sala remitente y al Presidente de este Tribunal, a fin de que se haga de su conocimiento el contenido del presente acuerdo	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
121	1728/25-EAR-01-5	MIGUEL ANGEL REYNOSO VAZQUEZ	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	MIGUEL ANGEL REYNOSO VAZQUEZ	15-05-2025	ACUERDO DE REQUERIMIENTO PREVIO A LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
122	1646/25-EAR-01-8	GASOLINERA LOMAS DEL TAPATIO S.A. DE C.V.	Comisión Nacional de Energía	GASOLINERA LOMAS DEL TAPATIO S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025 mediante la cual demanda la nulidad de un acuerdo de caracter general en materia de CRE. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se requiere expediente administrativo a la autoridad.- Se tiene como domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal	AMALIA TECONA SILVA	IRMA ERICKA VÁZQUEZ GONZÁLEZ

						efecto, en términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
123	1646/25-EAR-01-8	GASOLINERA LOMAS DEL TAPATIO S.A. DE C.V.	Comisión Nacional de Energía	Comisión Nacional de Energía	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/05/2025 mediante la cual demanda la nulidad de un acuerdo de caracter general en materia de CRE. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se requiere expediente administrativo a la autoridad.- Se tiene como domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, en términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	AMALIA TECONA SILVA	IRMA ERICKA VÁZQUEZ GONZÁLEZ
124	1646/25-EAR-01-8	GASOLINERA LOMAS DEL TAPATIO S.A. DE C.V.	Comisión Nacional de Energía	GASOLINERA LOMAS DEL TAPATIO S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta el escrito presentado el 07/05/2025, por medio del cual la actora solicita la MEDIDA CAUTELAR DEL ACTO IMPUGNADO SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE. Se niega la medida cautelar solicitada, toda vez que ede concederla se darían efectos restitutorios y se dejaría sin materia el presente juicio.	AMALIA TECONA SILVA	IRMA ERICKA VÁZQUEZ GONZÁLEZ
125	1646/25-EAR-01-8	GASOLINERA LOMAS DEL TAPATIO S.A. DE C.V.	Comisión Nacional de Energía	Comisión Nacional de Energía	14-05-2025	Se da cuenta el escrito presentado el 07/05/2025, por medio del cual la	AMALIA TECONA SILVA	IRMA ERICKA VÁZQUEZ GONZÁLEZ

						actora solicita la MEDIDA CAUTELAR DEL ACTO IMPUGNADO SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE. Se niega la medida cautelar solicitada, toda vez que ede concederla se darían efectos restitutorios y se dejaría sin materia el presente juicio.		
126	1708/25-EAR-01-8	DIEXELL SERVICIOS FINANCIEROS, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	DIEXELL SERVICIOS FINANCIEROS, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	15-05-2025	Se da cuenta de la resolución oficio presentado el 12/01/2025, por medio del cual el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal remite los autos originales del presente juicio y la copia certificada de la resolución que resuelve el conflicto de competencia en razón de materia. Se acusa recibo de la resolución y los autos. Notifíquese a las partes.	AMALIA TECONA SILVA	IRMA ERICKA VÁZQUEZ GONZÁLEZ
127	1708/25-EAR-01-8	DIEXELL SERVICIOS FINANCIEROS, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	15-05-2025	Se da cuenta de la resolución oficio presentado el 12/01/2025, por medio del cual el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal remite los autos originales del presente juicio y la copia certificada de la resolución que resuelve el conflicto de competencia en razón de materia. Se acusa recibo de la resolución y los autos. Notifíquese a las partes.	AMALIA TECONA SILVA	IRMA ERICKA VÁZQUEZ GONZÁLEZ
128	1708/25-EAR-01-8	DIEXELL SERVICIOS FINANCIEROS, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	15-05-2025	Se da cuenta de la resolución oficio presentado el 12/01/2025, por medio del cual el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal remite los autos originales del presente juicio y la copia certificada de la resolución que resuelve el conflicto de competencia en razón de materia. Se acusa recibo de la resolución y los autos. Notifíquese a las partes.	AMALIA TECONA SILVA	IRMA ERICKA VÁZQUEZ GONZÁLEZ
129	1708/25-EAR-01-8	DIEXELL SERVICIOS FINANCIEROS, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Titular del Servicio de Administación Tributaria	15-05-2025	Se da cuenta de la resolución oficio presentado el 12/01/2025, por medio del cual el Secretario Adjunto de Acuerdos de la	AMALIA TECONA SILVA	IRMA ERICKA VÁZQUEZ GONZÁLEZ

						Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal remite los autos originales del presente juicio y la copia certificada de la resolución que resuelve el conflicto de competencia en razón de materia. Se acusa recibo de la resolución y los autos. Notifíquese a las partes.		
130	1708/25-EAR-01-8	DIEXELL SERVICIOS FINANCIEROS, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	DIEXELL SERVICIOS FINANCIEROS, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	15-05-2025	Se requiere a las partes para que dentro del plazo de ley convalide la actuaciones de la la Tercera Sala Regional de Oriente y Auxiliar de este tribunal	AMALIA TECONA SILVA	IRMA ERICKA VÁZQUEZ GONZÁLEZ
131	1708/25-EAR-01-8	DIEXELL SERVICIOS FINANCIEROS, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	15-05-2025	Se requiere a las partes para que dentro del plazo de ley convalide la actuaciones de la la Tercera Sala Regional de Oriente y Auxiliar de este tribunal	AMALIA TECONA SILVA	IRMA ERICKA VÁZQUEZ GONZÁLEZ
132	1708/25-EAR-01-8	DIEXELL SERVICIOS FINANCIEROS, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	15-05-2025	Se requiere a las partes para que dentro del plazo de ley convalide la actuaciones de la la Tercera Sala Regional de Oriente y Auxiliar de este tribunal	AMALIA TECONA SILVA	IRMA ERICKA VÁZQUEZ GONZÁLEZ
133	1708/25-EAR-01-8	DIEXELL SERVICIOS FINANCIEROS, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Titular del Servicio de Administación Tributaria	15-05-2025	Se requiere a las partes para que dentro del plazo de ley convalide la actuaciones de la la Tercera Sala Regional de Oriente y Auxiliar de este tribunal	AMALIA TECONA SILVA	IRMA ERICKA VÁZQUEZ GONZÁLEZ
134	192/25-EAR-01-8	AFORE COPPEL S.A. DE C.V.	Vicepresidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	AFORE COPPEL S.A. DE C.V.	16-05-2025	Se da cuenta del escrito presentado el 15/05/2025, por medio del cual la actora interpone amparo en contra de la sentencia definitiva 24/03/2025. SE TIENE POR INTERPUESTA DEMANDA DE AMPARO. Se ordena emplazar a la autoridad demandada para que manifieste lo que a su derecho convenga ante el TCC correspondiente. Una vez que obren las constancias de notificación, ríndase el informe justificado respectivo y junto con el expediente remítase al TCC que por turno corresponda conocer a efecto de que resuelva la instancia de mérito.	AMALIA TECONA SILVA	IRMA ERICKA VÁZQUEZ GONZÁLEZ

135	4935/23-EAR-01-8	AGRICULTURA NACIONAL S.A DE C.V.	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	AGRICULTURA NACIONAL S.A DE C.V.	16-05-2025	Se da cuenta del oficio presentado el 13/05/2025, por medio del cual el TCC informa el contenido del auto de 10/03/2025 dictado en el D.A. 461/2024, a través del cual determinó tener por cumplida la ejecutoria de 20/01/2025.	AMALIA TECONA SILVA	IRMA ERICKA VÁZQUEZ GONZÁLEZ
136	4935/23-EAR-01-8	AGRICULTURA NACIONAL S.A DE C.V.	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	16-05-2025	Se da cuenta del oficio presentado el 13/05/2025, por medio del cual el TCC informa el contenido del auto de 10/03/2025 dictado en el D.A. 461/2024, a través del cual determinó tener por cumplida la ejecutoria de 20/01/2025.	AMALIA TECONA SILVA	IRMA ERICKA VÁZQUEZ GONZÁLEZ
137	2725/22-EAR-01-8	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Subprocuradora Jurídica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	16-05-2025	Se da cuenta de la promoción previamente depositada en SEPOMEX el 30/04/25 y recibida el 13/05/2025, por el cual, la Actora solicita que se le requiera a la autoridad el cumplimiento a la sentencia.	AMALIA TECONA SILVA	IRMA ERICKA VÁZQUEZ GONZÁLEZ
138	2725/22-EAR-01-8	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Subprocuradora Jurídica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Subprocuradora Jurídica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	16-05-2025	Se da cuenta de la promoción previamente depositada en SEPOMEX el 30/04/25 y recibida el 13/05/2025, por el cual, la Actora solicita que se le requiera a la autoridad el cumplimiento a la sentencia.	AMALIA TECONA SILVA	IRMA ERICKA VÁZQUEZ GONZÁLEZ
139	3986/24-EAR-01-8	DESARROLLADORA DE LAS CALIFORNIAS, S.A. DE C.V.	Director General de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría del Medio Ambiente y Recusos Naturales	DESARROLLADORA DE LAS CALIFORNIAS, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Se da cuenta del oficio presentado el 10/04/2025, por medio del cual la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia. Deberá de estarse al auto de 10/04/2025, por medio del cual se tuvo por informado el cumplimiento y se le dio vista a la parte actora	AMALIA TECONA SILVA	IRMA ERICKA VÁZQUEZ GONZÁLEZ
140	3986/24-EAR-01-8	DESARROLLADORA DE LAS CALIFORNIAS, S.A. DE C.V.	Director General de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría del Medio Ambiente y Recusos Naturales	Director General de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría del Medio Ambiente y Recusos Naturales	16-05-2025	Se da cuenta del oficio presentado el 10/04/2025, por medio del cual la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia. Deberá de estarse al auto de 10/04/2025, por medio del cual se tuvo por informado el cumplimiento y se le dio vista a la parte actora	AMALIA TECONA SILVA	IRMA ERICKA VÁZQUEZ GONZÁLEZ

141	3857/24-EAR-01-8	AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN POMPEYO BLANCO	Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Quintana Roo	AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN POMPEYO BLANCO	16-05-2025	Se da cuenta del oficio presentado el 25/04/2025, por medio del cual el TCC informa que le requirio a la quejosa para que señale domicilio.- Una vez visto el contenido del oficio de cuenta, agréguense a sus autos sin mayor trámite.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar	AMALIA TECONA SILVA	IRMA ERICKA VÁZQUEZ GONZÁLEZ
142	3857/24-EAR-01-8	AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN POMPEYO BLANCO	Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Quintana Roo	Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Quintana Roo	16-05-2025	Se da cuenta del oficio presentado el 25/04/2025, por medio del cual el TCC informa que le requirio a la quejosa para que señale domicilio.- Una vez visto el contenido del oficio de cuenta, agréguense a sus autos sin mayor trámite.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar	AMALIA TECONA SILVA	IRMA ERICKA VÁZQUEZ GONZÁLEZ
143	1747/25-EAR-01-8	MAYVELYN MAGALLANES VARGAS	Subdirección de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León	MAYVELYN MAGALLANES VARGAS	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 08/08/2025 para cerrar instrucción. Se autoriza el uso de medios.	AMALIA TECONA SILVA	IRMA ERICKA VÁZQUEZ GONZÁLEZ

144	1747/25-EAR-01-8	MAYVELYN MAGALLANES VARGAS	Subdirección de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León	Subdirección de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León	16-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 08/08/2025 para cerrar instrucción. Se autoriza el uso de medios.	AMALIA TECONA SILVA	IRMA ERICKA VÁZQUEZ GONZÁLEZ
145	3657/24-EAR-01-12	YENDI ROMO BOJORQUEZ	DELEGADO DE LA PROCURADURIO FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN SINALOA	YENDI ROMO BOJORQUEZ	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, por el que requiere una constancia de notificación. ACUERDO: Téngase por recibido el oficio de cuenta y por informado su contenido, para los efectos legales a que haya lugar. Mediante atento oficio que se gire al Tribunal requirente, remítase copia certificada del exhorto para los efectos legales conducentes, solicitando tenga por cumplido el requerimiento de mérito.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
146	3657/24-EAR-01-12	YENDI ROMO BOJORQUEZ	DELEGADO DE LA PROCURADURIO FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN SINALOA	DELEGADO DE LA PROCURADURIO FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN SINALOA	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, por el que requiere una constancia de notificación.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO

						ACUERDO: Téngase por recibido el oficio de cuenta y por informado su contenido, para los efectos legales a que haya lugar. Mediante atento oficio que se gire al Tribunal requirente, remítase copia certificada del exhorto para los efectos legales conducentes, solicitando tenga por cumplido el requerimiento de mérito.		
147	4479/23-EAR-01-12	HORACIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "AZUL BELLEZA & SPA PROFESIONAL" (ANTES AZUL-SPA & SALUD)	Comisionada de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	HORACIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "AZUL BELLEZA & SPA PROFESIONAL" (ANTES AZUL-SPA & SALUD)	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad informa el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el presente juicio. ACUERDO: Téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones que contiene para los efectos legales a que haya lugar.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
148	4479/23-EAR-01-12	HORACIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "AZUL BELLEZA & SPA PROFESIONAL" (ANTES AZUL-SPA & SALUD)	Comisionada de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Comisionada de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	06-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad informa el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el presente juicio. ACUERDO: Téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones que contiene para los efectos legales a que haya lugar.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
149	1109/25-EAR-01-12	TROKAR S.A. DE C.V.	Comisionado de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	TROKAR S.A. DE C.V.	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio de contestación a la demanda, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como por designados a sus delegados. Se informa a las partes que el expediente administrativo se encuentra a su disposición para su consulta en el Local de esta Sala. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede un término de TRES DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos, el que correrá a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo y posteriormente se cerrará instrucción.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
150	1109/25-EAR-01-12	TROKAR S.A. DE C.V.	Comisionado de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección	Comisionado de Operación Sanitaria de la Comisión	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio de contestación a la	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO

			contra Riesgos Sanitarios	Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios		demanda, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como por designados a sus delegados. Se informa a las partes que el expediente administrativo se encuentra a su disposición para su consulta en el Local de esta Sala. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede un término de TRES DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos, el que correrá a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo y posteriormente se cerrará instrucción.		
151	1109/25-EAR-01-12	TROKAR S.A. DE C.V.	Comisionado de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	TROKAR S.A. DE C.V.	12-05-2025	I.- Ha resultado procedente y fundado el incidente de medidas cautelares promovido por la actora, en consecuencia;II.- Se concede de manera definitiva la medida cautelar solicitada por la parte actora, por las razones antes expuestas. III.- Notifíquese.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
152	1109/25-EAR-01-12	TROKAR S.A. DE C.V.	Comisionado de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Comisionado de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	12-05-2025	I.- Ha resultado procedente y fundado el incidente de medidas cautelares promovido por la actora, en consecuencia;II.- Se concede de manera definitiva la medida cautelar solicitada por la parte actora, por las razones antes expuestas. III.- Notifíquese.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
153	4755/24-EAR-01-12	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSULO DE LOS TRABAJADORES	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA CONDUSEF	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSULO DE LOS TRABAJADORES	14-05-2025	Síntesis: Se da cuenta con el escrito por el que la parte actora solicita la firmeza, copia certificada del acuerdo de firmeza y la devolución de los documentos. Se certifica que la sentencia dictada en el presente juicio ha quedado firme toda vez que en contra de la misma no se interpuso ningún medio de defensa. Se ordena que se archive el presente juicio como asunto concluido para todos los efectos legales a	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO

						que haya lugar; asimismo, quedan a disposición de la parte actora los documentos que exhibió en este juicio, para que le sean devueltos previa razón de recibo de la persona autorizada para tal efecto. Por otra parte, instrúyase a la C. Actuaria adscrita a esta Sala para que, con la notificación del presente acuerdo, proceda a efectuar la devolución a la AUTORIDAD DEMANDADA del expediente administrativo que adjuntó.		
154	1469/25-EAR-01-12	ALUMINIOS Y METALES MARO, S.A. DE C.V.	DIRECCION JURIDICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DE NUEVO LEON	ALUMINIOS Y METALES MARO, S.A. DE C.V.	06-05-2025	En relación con el oficio emitido por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, por el que remite el expediente de mérito, toda vez que la referida Sala se declaró INCOMPETENTE EN RAZÓN DE MATERIA para conocer del mismo.- ACUERDO: ESTA SALA ACEPTA TENER COMPETENCIA POR RAZÓN DE MATERIA para conocer del citado juicio, mismo que ha quedado radicado con el número 1469/25-EAR-01-12, que deberá invocarse en las subsecuentes promociones.- Por lo anterior, gírese atento oficio a la Sala remitente, a fin de que se haga de su conocimiento el contenido del presente acuerdo.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
155	1469/25-EAR-01-12	ALUMINIOS Y METALES MARO, S.A. DE C.V.	DIRECCION JURIDICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DE NUEVO LEON	ALUMINIOS Y METALES MARO, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada en este Tribunal, SE DESECHA LA DEMANDA POR NOTORIAMENTE EXTEMPORANEA. Se tiene por domicilio y correo el señalado y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO

156	4267/24-EAR-01-12	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE	DIRECTOR DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFESNA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE	15-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos se hace constar que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio ha quedado firme toda vez que en contra de la misma no se interpuso algún medio de defensa, por lo que se ordena que se archive el presente juicio como asunto concluido para todos los efectos legales a que haya lugar; asimismo, quedan a disposición de la parte actora los documentos que exhibió en este juicio, para que le sean devueltos previa razón de recibo de la persona autorizada para tal efecto. Se ordena a la C. Actuaria adscrita a esta sala para que, al notificar el presente proveído, devuelva a la autoridad demandada el expediente administrativo que exhibió.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
157	208/25-EAR-01-12	FUNDACION BEST, A.C.	COMISIONADO PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE DURANGO	FUNDACION BEST, A.C.	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción ingresada en este Tribunal. ACUERDO: Téngase por recibida la promoción de cuenta, se tienen por señalados los correos electrónicos.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
158	208/25-EAR-01-12	FUNDACION BEST, A.C.	COMISIONADO PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE DURANGO	COMISIONADO PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE DURANGO	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción ingresada en este Tribunal. ACUERDO: Téngase por recibida la promoción de cuenta, se tienen por señalados los correos electrónicos.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
159	208/25-EAR-01-12	FUNDACION BEST, A.C.	COMISIONADO PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE DURANGO	COMISIONADO PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE DURANGO	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción ingresada en este Tribunal. ACUERDO: Téngase por recibida la promoción de cuenta, se tienen por señalados los correos electrónicos.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
160	1159/25-EAR-01-12	SERVICIO BEGONIA S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS INDUSTRIALES DE LA ASEA	SERVICIO BEGONIA S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio de contestación. Se tiene por contestada la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y por designados a sus delegados. Se otorga término a las partes para formular alegatos.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
161	1159/25-EAR-01-12	SERVICIO BEGONIA S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS INDUSTRIALES DE LA ASEA	DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS INDUSTRIALES DE LA ASEA	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio de contestación. Se tiene por contestada la demanda. Se	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y por designados a sus delegados. Se otorga término a las partes para formular alegatos.		
162	3172/24-EAR-01-12	M&M IMPORT EXPORT	DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	M&M IMPORT EXPORT	15-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la actora no ha producido su ampliación a la demanda a pesar de haberle sido legalmente notificado por boletín jurisdiccional, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA ACTORA PARA PRODUCIR SU AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Por otra parte, se concede el término de CINCO días para formular sus ALEGATOS, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin éstos, se dictará lo que en derecho proceda.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
163	3172/24-EAR-01-12	M&M IMPORT EXPORT	DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	15-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la actora no ha producido su ampliación a la demanda a pesar de haberle sido legalmente notificado por boletín jurisdiccional, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA ACTORA PARA PRODUCIR SU AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Por otra parte, se concede el término de CINCO días para formular sus ALEGATOS, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin éstos,	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO

						se dictará lo que en derecho proceda.		
164	4271/19-EAR-01-3	EDGAR LEOBARDO HERNANDEZ AMEZCUA	COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE DE LA SECRETARÍA DE MARINA	AVANT ENERGY MIDSTREAM II, S. DE R.L. DE C.V.	21-05-2025	Ante la imposibilidad de notificar al Tercero Interesado en el domicilio señalado por la parte actora, SE ORDENA EMPLAZAR AL TERCERO INTERESADA POR EDICTOS. En ese entendido, se requiere a la parte actora para que dentro del término de TRES DÍAS comparezca en el local de esta Sala y le sea entregado el edicto que debe ser publicado. Asimismo, infórmesele que deberá acreditar la publicación mediante la exhibición de los Diarios Oficiales y periódicos de mayor circulación, dentro del término de TREINTA DÍAS siguientes a aquel en el que haya recogido el edicto de referencia.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
165	715/23-EAR-01-3	AGRICULTURA NACIONAL, S.A. DE C.V.	COMISIONADO DE AUTORIZACION SANITARIA DE LA COFEPRIS	AGRICULTURA NACIONAL, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala, a través del cual el Juzgado de Distrito, admite a trámite el juicio de amparo indirecto, promovido por la parte actora en contra de diversos actos, y requiere a esta Sala para que en el término de ley rinda el informe justificado.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
166	715/23-EAR-01-3	AGRICULTURA NACIONAL, S.A. DE C.V.	COMISIONADO DE AUTORIZACION SANITARIA DE LA COFEPRIS	COMISIONADO DE AUTORIZACION SANITARIA DE LA COFEPRIS	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala, a través del cual el Juzgado de Distrito, admite a trámite el juicio de amparo indirecto, promovido por la parte actora en contra de diversos actos, y requiere a esta Sala para que en el término de ley rinda el informe justificado.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
167	715/23-EAR-01-3	AGRICULTURA NACIONAL, S.A. DE C.V.	COMISIONADO DE AUTORIZACION SANITARIA DE LA COFEPRIS	Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala, a través del cual el Juzgado de Distrito, admite a trámite el juicio de amparo indirecto, promovido por la parte actora en contra de diversos actos, y requiere a esta Sala para que en el término de ley rinda el informe justificado.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
168	2820/24-EAR-01-3	OPERADORA EMISARE S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los	OPERADORA EMISARE S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala, por el cual	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO

			Usuarios de Servicios Financieros.			un Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite testimonio de la ejecutoria a través de la cual resolvió conceder el amparo y protección de la justicia federal a la quejosa. Mediante similar que al efecto se gire al Tribunal aludido, e infórmesele que esta Instrucción dejó insubsistente la sentencia definitiva y debido a la particularidad del asunto, esta Sala Especializada, solicita una prórroga del plazo para dar cumplimiento a la ejecutoria dictada por dicho Tribunal.		
169	2820/24-EAR-01-3	OPERADORA EMISARE S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala, por el cual un Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite testimonio de la ejecutoria a través de la cual resolvió conceder el amparo y protección de la justicia federal a la quejosa. Mediante similar que al efecto se gire al Tribunal aludido, e infórmesele que esta Instrucción dejó insubsistente la sentencia definitiva y debido a la particularidad del asunto, esta Sala Especializada, solicita una prórroga del plazo para dar cumplimiento a la ejecutoria dictada por dicho Tribunal.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
170	4224/24-EAR-01-3	TOTALENERGIES MARKETING MÉXICO, S.A. DE C.V.	Director General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	TOTALENERGIES MARKETING MÉXICO, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Mediante atento oficio que al efecto se gire al referido Tribunal Colegiado, se le remite copia certificada de la constancia de notificación requerida.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
171	4224/24-EAR-01-3	TOTALENERGIES MARKETING MÉXICO, S.A. DE C.V.	Director General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Director General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	16-05-2025	Mediante atento oficio que al efecto se gire al referido Tribunal Colegiado, se le remite copia certificada de la constancia de notificación requerida.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
172	4404/24-EAR-01-3	ORLANDO TAMAYO GÓMEZ	Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Campeche	ORLANDO TAMAYO GÓMEZ	16-05-2025	Requiérase al C. DIRECTOR REGIONAL SUR DE CORREOS DE MÉXICO, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO

						que surta efectos la notificación del presente proveído, remita el acuse de recibo o bien COPIA CERTIFICADA de la pieza postal correspondiente.		
173	4404/24-EAR-01-3	ORLANDO TAMAYO GÓMEZ	Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Campeche	Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Campeche	16-05-2025	Requiérase al C. DIRECTOR REGIONAL SUR DE CORREOS DE MÉXICO, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, remita el acuse de recibo o bien COPIA CERTIFICADA de la pieza postal correspondiente.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
174	4404/24-EAR-01-3	ORLANDO TAMAYO GÓMEZ	Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Campeche	ORLANDO TAMAYO GÓMEZ	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala, por el cual un Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito requiere a esta Sala para que en el término de TRES DIAS remitiera la constancia de notificación practicada a la autoridad demandada del proveído de emplazamiento, esta Instrucción se encuentra imposibilitada para dar cumplimiento al requerimiento de cuenta, toda vez que el acuerdo de referencia, se ordenó notificar a las autoridades demandadas por correo certificado con acuse de recibo y a la fecha SEPOMEX no ha remitido el acuse correspondiente, no obstante, esta Sala a la autoridad postal, para que en el término de tres días remitiera a esta Sala el original o copia certificada del acuse de recibo de la constancia de notificación antes referida.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
175	4404/24-EAR-01-3	ORLANDO TAMAYO GÓMEZ	Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Campeche	Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Campeche	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala, por el cual un Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito requiere a esta Sala para que en el término de TRES DIAS remitiera la constancia de	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO

						notificación practicada a la autoridad demandada del proveído de emplazamiento, esta Instrucción se encuentra imposibilitada para dar cumplimiento al requerimiento de cuenta, toda vez que el acuerdo de referencia, se ordenó notificar a las autoridades demandadas por correo certificado con acuse de recibo y a la fecha SEPOMEX no ha remitido el acuse correspondiente, no obstante, esta Sala a la autoridad postal, para que en el término de tres días remitiera a esta Sala el original o copia certificada del acuse de recibo de la constancia de notificación antes referida.		
176	903/25-EAR-01-3	CAJA POPULAR ROSARIO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	Coordinador de Sanciones Administrativas "C" de la Dirección General de Delitos y Sanciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	CAJA POPULAR ROSARIO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	16-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la actora no ha producido su ampliación de demanda a pesar de haber sido legalmente notificada, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA PRODUCIR SU AMPLIACIÓN. Se da término a las partes para formular alegatos. Cierre de instrucción a más tardar el día 28 de mayo de 2025.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
177	903/25-EAR-01-3	CAJA POPULAR ROSARIO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	Coordinador de Sanciones Administrativas "C" de la Dirección General de Delitos y Sanciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Coordinador de Sanciones Administrativas "C" de la Dirección General de Delitos y Sanciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	16-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la actora no ha producido su ampliación de demanda a pesar de haber sido legalmente notificada, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA PRODUCIR SU AMPLIACIÓN. Se da término a las partes para formular alegatos. Cierre de instrucción a más tardar el día 28 de mayo de 2025.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
178	1002/25-EAR-01-3	RENTAMIGO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional	RENTAMIGO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	16-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO

			para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros			toda vez que a la fecha la actora no ha producido su ampliación de demanda a pesar de haber sido legalmente notificada, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA PRODUCIR SU AMPLIACIÓN. Se da término a las partes para formular alegatos. Cierre de instrucción a más tardar el día 28 de mayo de 2025.		
179	1002/25-EAR-01-3	RENTAMIGO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	16-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la actora no ha producido su ampliación de demanda a pesar de haber sido legalmente notificada, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA PRODUCIR SU AMPLIACIÓN. Se da término a las partes para formular alegatos. Cierre de instrucción a más tardar el día 28 de mayo de 2025.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
180	4462/23-EAR-01-3	AGRICULTURA NACIONAL, S.A DE C.V.	Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	AGRICULTURA NACIONAL, S.A DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito por el que la parte actora manifiesta su conformidad con el cumplimiento de sentencia. Se ordena que se archive el presente juicio como asunto concluido para todos los efectos legales a que haya lugar; asimismo, quedan a disposición de la parte actora los documentos que exhibió en este juicio, para que le sean devueltos previa razón de recibo de la persona autorizada para tal efecto.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
181	4462/23-EAR-01-3	AGRICULTURA NACIONAL, S.A DE C.V.	Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito por el que la parte actora manifiesta su conformidad con el cumplimiento de sentencia. Se ordena que se archive el presente juicio como asunto concluido para todos los efectos legales a que haya lugar; asimismo, quedan a disposición de la parte actora los documentos que exhibió en este	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO

						juicio, para que le sean devueltos previa razón de recibo de la persona autorizada para tal efecto.		
182	4462/23-EAR-01-3	AGRICULTURA NACIONAL, S.A DE C.V.	Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Comisionado de Autorización Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito por el que la parte actora manifiesta su conformidad con el cumplimiento de sentencia. Se ordena que se archive el presente juicio como asunto concluido para todos los efectos legales a que haya lugar; asimismo, quedan a disposición de la parte actora los documentos que exhibió en este juicio, para que le sean devueltos previa razón de recibo de la persona autorizada para tal efecto.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
183	117/25-EAR-01-3	TITO VÁZQUEZ ROJAS	Director General de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	TITO VÁZQUEZ ROJAS	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito y oficio por el que la actora y autoridad demandada solicitan la firmeza. Se certifica que la sentencia dictada en el presente juicio ha quedado firme toda vez que en contra de la misma no se interpuso ningún medio de defensa. Se ordena que se archive el presente juicio como asunto concluido para todos los efectos legales a que haya lugar. Se devuelve expediente administrativo a la autoridad demandada.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
184	1465/25-EAR-01-3	ALFREDO NEME MARTINEZ	Delegación Federal De La Secretaría De Medio Ambiente Y Recursos Naturales En El Estado De Quintana Roo Secretaría De Medio Ambiente Y Recursos Naturales	ALFREDO NEME MARTINEZ	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de esta Sala por el cual la autoridad demandada desahoga en tiempo y forma el requerimiento formulado a través del cual se le solicitó rindiera su informe relativo al incidente de suspensión promovido por la parte actora. Se tiene por rendido el informe, por lo que, sin más trámite, con fundamento en el artículo 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, procédase a dictar la resolución interlocutoria que en derecho corresponda.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO

185	1465/25-EAR-01-3	ALFREDO NEME MARTINEZ	Delegación Federal De La Secretaría De Medio Ambiente Y Recursos Naturales En El Estado De Quintana Roo Secretaría De Medio Ambiente Y Recursos Naturales	Delegación Federal De La Secretaría De Medio Ambiente Y Recursos Naturales En El Estado De Quintana Roo Secretaría De Medio Ambiente Y Recursos Naturales	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de esta Sala por el cual la autoridad demandada desahoga en tiempo y forma el requerimiento formulado a través del cual se le solicitó rindiera su informe relativo al incidente de suspensión promovido por la parte actora. Se tiene por rendido el informe, por lo que, sin más trámite, con fundamento en el artículo 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, procédase a dictar la resolución interlocutoria que en derecho corresponda.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
186	1465/25-EAR-01-3	ALFREDO NEME MARTINEZ	Delegación Federal De La Secretaría De Medio Ambiente Y Recursos Naturales En El Estado De Quintana Roo Secretaría De Medio Ambiente Y Recursos Naturales	ALFREDO NEME MARTINEZ	16-05-2025	I.- Ha resultado procedente la solicitud de medidas cautelares; sin embargo,II.- Se NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR solicitada, por las razones precisadas a lo largo de la presente interlocutoria.III.- NOTIFÍQUESE.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
187	1465/25-EAR-01-3	ALFREDO NEME MARTINEZ	Delegación Federal De La Secretaría De Medio Ambiente Y Recursos Naturales En El Estado De Quintana Roo Secretaría De Medio Ambiente Y Recursos Naturales	Delegación Federal De La Secretaría De Medio Ambiente Y Recursos Naturales En El Estado De Quintana Roo Secretaría De Medio Ambiente Y Recursos Naturales	16-05-2025	I.- Ha resultado procedente la solicitud de medidas cautelares; sin embargo,II.- Se NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR solicitada, por las razones precisadas a lo largo de la presente interlocutoria.III.- NOTIFÍQUESE.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
188	1240/25-EAR-01-3	LAURA PATRICIA KARRAS LÓPEZ	TITULAR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	LAURA PATRICIA KARRAS LÓPEZ	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de esta Sala por el cual la autoridad demandada desahoga en tiempo y forma el requerimiento formulado a través del cual se le solicitó rindiera su informe relativo al incidente de suspensión promovido por la parte actora. Se tiene por rendido el informe, por lo que, sin más trámite, con fundamento en el artículo 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, procédase a dictar la resolución interlocutoria que en derecho corresponda.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO

189	1240/25-EAR-01-3	LAURA PATRICIA KARRAS LÓPEZ	TITULAR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	TITULAR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de esta Sala por el cual la autoridad demandada desahoga en tiempo y forma el requerimiento formulado a través del cual se le solicitó rindiera su informe relativo al incidente de suspensión promovido por la parte actora. Se tiene por rendido el informe, por lo que, sin más trámite, con fundamento en el artículo 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, procédase a dictar la resolución interlocutoria que en derecho corresponda.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
190	1240/25-EAR-01-3	LAURA PATRICIA KARRAS LÓPEZ	TITULAR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	LAURA PATRICIA KARRAS LÓPEZ	16-05-2025	I.- Ha resultado procedente la solicitud de medidas cautelares; sin embargo,II.- Se NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR solicitada, por las razones precisadas a lo largo de la presente interlocutoria.III.- NOTIFÍQUESE.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
191	1240/25-EAR-01-3	LAURA PATRICIA KARRAS LÓPEZ	TITULAR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	TITULAR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	16-05-2025	I.- Ha resultado procedente la solicitud de medidas cautelares; sin embargo,II.- Se NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR solicitada, por las razones precisadas a lo largo de la presente interlocutoria.III.- NOTIFÍQUESE.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
192	1741/25-EAR-01-3	OPERADORA GASOIL, S.A. DE C.V.	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	OPERADORA GASOIL, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción ingresada ante este Tribunal. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere expediente administrativo a la autoridad demandada al contestar la demanda con documentales privadas. Se tiene por señalado domicilio, correos electrónicos y autorizados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO

						a la publicación de sus datos personales.		
193	1741/25-EAR-01-3	OPERADORA GASOIL, S.A. DE C.V.	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción ingresada ante este Tribunal. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere expediente administrativo a la autoridad demandada al contestar la demanda con documentales privadas. Se tiene por señalado domicilio, correos electrónicos y autorizados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
194	1741/25-EAR-01-3	OPERADORA GASOIL, S.A. DE C.V.	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	OPERADORA GASOIL, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito por el que la parte actora interpone incidente de suspensión de la ejecución de la multa del acto impugnado, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución de la multa contenida en el acto impugnado. Asimismo, se requiere a la autoridad para que, en término de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre la suspensión solicitada.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
195	1741/25-EAR-01-3	OPERADORA GASOIL, S.A. DE C.V.	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito por el que la parte actora interpone incidente de suspensión de la ejecución de la multa del acto impugnado, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución de la multa contenida en el acto	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO

						impugnado. Asimismo, se requiere a la autoridad para que, en término de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre la suspensión solicitada.		
196	1714/25-EAR-01-3	ERICK ESTEBAN RAMIREZ DÍAZ	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Morelos	ERICK ESTEBAN RAMIREZ DÍAZ	14-05-2025	Se da cuenta con la demanda ingresada en la Oficialía de Partes. Previo a acordar lo correspondiente en cuanto a la admisión o no de la demanda, SE REQUIERE AL PROMOVENTE para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba la constancia de notificación de la resolución impugnada, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento se tendrá por no presentada la demanda.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
197	967/25-EAR-01-3	COMBUVALE DISTRIBUIDORA S.A. DE C.V.	Dirección General de la Comisión Nacional de EnergíaCOMISION REGULADORA DE ENERGIACOMISION REGULADORA DE ENERGIA	COMBUVALE DISTRIBUIDORA S.A. DE C.V.	14-05-2025	: Se da cuenta con la promoción ingresada en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual la autoridad demandada interpone recurso de reclamación en contra de la resolución interlocutoria de suspensión. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
198	967/25-EAR-01-3	COMBUVALE DISTRIBUIDORA S.A. DE C.V.	Dirección General de la Comisión Nacional de EnergíaCOMISION REGULADORA DE ENERGIACOMISION REGULADORA DE ENERGIA	Dirección General de la Comisión Nacional de EnergíaCOMISION REGULADORA DE ENERGIACOMISION REGULADORA DE ENERGIA	14-05-2025	: Se da cuenta con la promoción ingresada en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual la autoridad demandada interpone recurso de reclamación en contra de la	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO

						resolución interlocutoria de suspensión. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.		
199	4917/24-EAR-01-3	INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. DE C.V.	Director General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes por el cual la autoridad demandada, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva. Agréguese a los autos del presente juicio el oficio de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
200	4917/24-EAR-01-3	INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. DE C.V.	Director General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Director General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes por el cual la autoridad demandada, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva. Agréguese a los autos del presente juicio el oficio de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
201	1281/25-EAR-01-3	BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio de contestación a la demanda, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como por designados a sus delegados. Se tiene por exhibido el expediente administrativo del que derivó la resolución impugnada. Se informa a las partes que el expediente administrativo se encuentra a su disposición para su consulta en el Local de esta Sala. Se da término a las partes para formular alegatos. Cierre de instrucción a más tardar el día 28 de mayo de 2025.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
202	1281/25-EAR-01-3	BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio de contestación a la demanda, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como por designados a sus delegados. Se tiene por exhibido el	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO

						expediente administrativo del que derivó la resolución impugnada. Se informa a las partes que el expediente administrativo se encuentra a su disposición para su consulta en el Local de esta Sala. Se da término a las partes para formular alegatos. Cierre de instrucción a más tardar el día 28 de mayo de 2025.		
203	826/25-EAR-01-6	GAS NATURAL DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA, en sustitución de la extinta Comisión Reguladora de Energía	GAS NATURAL DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio de contestación. Se tiene por contestada la demanda. Se tiene por exhibido el expediente administrativo del que derivó la resolución impugnada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y por designados a sus delegados. Se otorga término a las partes para formular alegatos.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
204	826/25-EAR-01-6	GAS NATURAL DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA, en sustitución de la extinta Comisión Reguladora de Energía	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA, en sustitución de la extinta Comisión Reguladora de Energía	09-05-2025	Se da cuenta con el oficio de contestación. Se tiene por contestada la demanda. Se tiene por exhibido el expediente administrativo del que derivó la resolución impugnada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y por designados a sus delegados. Se otorga término a las partes para formular alegatos.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
205	4257/23-EAR-01-6	FDG PRO, S.A.P.I DE C.V., SOFOM, E.N.R	COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	FDG PRO, S.A.P.I DE C.V., SOFOM, E.N.R	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal de Alzada nos informa que ha quedado firme la resolución dictada en el juicio de amparo indirecto. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por comunicado su contenido. Se certifica que ha quedado firme la ejecutoria.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
206	4257/23-EAR-01-6	FDG PRO, S.A.P.I DE C.V., SOFOM, E.N.R	COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal de Alzada nos informa que ha quedado firme la resolución dictada en el juicio de amparo indirecto. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por comunicado su contenido. Se certifica que ha quedado firme la ejecutoria.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS

207	2296/24-EAR-01-6	CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.	COMISION DE OPERACION SANITARIA DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad realiza manifestaciones respecto del cumplimiento a la sentencia emitida en el presente juicio. ACUERDO: Téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones que contiene. Se requiere para que en el término de TRES DÍAS remita a esta Instrucción el acuse de recibo de la parte actora del oficio que se acuerda, lo anterior para los efectos legales conducentes.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
208	2296/24-EAR-01-6	CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.	COMISION DE OPERACION SANITARIA DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISION DE OPERACION SANITARIA DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad realiza manifestaciones respecto del cumplimiento a la sentencia emitida en el presente juicio. ACUERDO: Téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones que contiene. Se requiere para que en el término de TRES DÍAS remita a esta Instrucción el acuse de recibo de la parte actora del oficio que se acuerda, lo anterior para los efectos legales conducentes.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
209	919/24-EAR-01-6	TEQUILA CASCAHUIN SOCIEDAD ANÓNIMA	COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	TEQUILA CASCAHUIN SOCIEDAD ANÓNIMA	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal de Alzada remite ejecutoria. Se certifica la firmeza de la sentencia. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por comunicado su contenido.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
210	919/24-EAR-01-6	TEQUILA CASCAHUIN SOCIEDAD ANÓNIMA	COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal de Alzada remite ejecutoria. Se certifica la firmeza de la sentencia. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por comunicado su contenido.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
211	4045/23-EAR-01-6	BBVA PENSIONES MÉXICO, S.A DE C.V. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DE LA CNSF	BBVA PENSIONES MÉXICO, S.A DE C.V. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal de Alzada nos informa que ha quedado firme la resolución del recurso de revisión fiscal. Se procede a efectuar la devolución a la AUTORIDAD DEMANDADA del expediente administrativo. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS

						por comunicado su contenido, realícese el acuse de recibo correspondiente, para los efectos legales a que haya lugar. Se certifica que ha quedado firme la ejecutoria.		
212	3142/23-EAR-01-6	EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA, S.A.D E C.V.	Encargado de Despacho de la Subdelegación de Gestión para la Protección al Ambiente y Recursos Naturales, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Zacatecas	EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA, S.A.D E C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción de la parte actora. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5º, último párrafo, in fine, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por autorizadas únicamente para oír notificaciones e imponerse de autos, a las personas indicadas en el escrito de cuenta, en razón de que no acreditan ser Licenciadas en Derecho, previa exhibición de una identificación oficial.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
213	3142/23-EAR-01-6	EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA, S.A.D E C.V.	Encargado de Despacho de la Subdelegación de Gestión para la Protección al Ambiente y Recursos Naturales, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Zacatecas	Encargado de Despacho de la Subdelegación de Gestión para la Protección al Ambiente y Recursos Naturales, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Zacatecas	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción de la parte actora. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5º, último párrafo, in fine, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por autorizadas únicamente para oír notificaciones e imponerse de autos, a las personas indicadas en el escrito de cuenta, en razón de que no acreditan ser Licenciadas en Derecho, previa exhibición de una identificación oficial.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
214	4567/23-EAR-01-6	CAROLINE STEPHANIE KELLY O'FARRILL	Dirección General De Zona Federal Marítimo Terrestre Y Ambientes Costeros Subsecretaría De Gestión Para La Protección Ambiental Secretaría De Medio Ambiente Y Recursos Naturales	CAROLINE STEPHANIE KELLY O'FARRILL	06-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos se hace constar que la sentencia dictada en el presente juicio fue notificada a las partes el día 19/08/2024 observándose que en contra de dicho fallo no se interpuso medio de defensa alguno, por lo que se certifica que la sentencia definitiva dictada en este juicio	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS

						ha quedado firme. Se ordena que se archive el presente juicio como asunto concluido para todos los efectos legales a que haya lugar; asimismo, quedan a disposición de la parte actora los documentos que exhibió en este juicio, para que le sean devueltos previa razón de recibo de la persona autorizada para tal efecto. Se ordena al Actuario adscrito a esta sala para que, al notificar el presente proveído, devuelva a la autoridad demandada el expediente administrativo.		
215	4567/23-EAR-01-6	CAROLINE STEPHANIE KELLY O'FARRILL	Dirección General De Zona Federal Marítimo Terrestre Y Ambientes Costeros Subsecretaría De Gestión Para La Protección Ambiental Secretaría De Medio Ambiente Y Recursos Naturales	CAROLINE STEPHANIE KELLY O'FARRILL	07-05-2025	Se da cuenta con los oficios por los que la autoridad realiza manifestaciones respecto del cumplimiento a la sentencia emitida en el presente juicio. ACUERDO: Ténganse por recibidos los oficios de cuenta y por hechas las manifestaciones que contienen. Se requiere para que en el término de TRES DÍAS remita a esta Instrucción el acuse de recibo de la parte actora del oficio que se acuerda, lo anterior para los efectos legales conducentes.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
216	4567/23-EAR-01-6	CAROLINE STEPHANIE KELLY O'FARRILL	Dirección General De Zona Federal Marítimo Terrestre Y Ambientes Costeros Subsecretaría De Gestión Para La Protección Ambiental Secretaría De Medio Ambiente Y Recursos Naturales	Dirección General De Zona Federal Marítimo Terrestre Y Ambientes Costeros Subsecretaría De Gestión Para La Protección Ambiental Secretaría De Medio Ambiente Y Recursos Naturales	07-05-2025	Se da cuenta con los oficios por los que la autoridad realiza manifestaciones respecto del cumplimiento a la sentencia emitida en el presente juicio. ACUERDO: Ténganse por recibidos los oficios de cuenta y por hechas las manifestaciones que contienen. Se requiere para que en el término de TRES DÍAS remita a esta Instrucción el acuse de recibo de la parte actora del oficio que se acuerda, lo anterior para los efectos legales conducentes.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
217	1562/25-EAR-01-6	OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V.	COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Es procedente admitir a trámite el Incidente de medidas cautelares. SE CONCEDE la medida cautelar solicitada respecto de la POSITIVA ficta impugnada. Dese	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS

						vista a la demandada para que en el término de SETENTA Y DOS HORAS, manifieste lo que a su derecho corresponda, y una vez vencido dicho término, con el informe o sin él, resuélvase lo que corresponda, dentro de los cinco días siguientes.		
218	1562/25-EAR-01-6	OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V.	COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	16-05-2025	Es procedente admitir a trámite el Incidente de medidas cautelares. SE CONCEDE la medida cautelar solicitada respecto de la POSITIVA ficta impugnada. Dese vista a la demandada para que en el término de SETENTA Y DOS HORAS, manifieste lo que a su derecho corresponda, y una vez vencido dicho término, con el informe o sin él, resuélvase lo que corresponda, dentro de los cinco días siguientes.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
219	2715/24-EAR-01-6	CAPITAL ACTIVO S.A. DE C.V. S.F.P.	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	CAPITAL ACTIVO S.A. DE C.V. S.F.P.	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal de Alzada nos informa que ha quedado firme la resolución del recurso de revisión fiscal. Se procede a efectuar la devolución a la AUTORIDAD DEMANDADA del expediente administrativo. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por comunicado su contenido, para los efectos legales a que haya lugar. Se certifica que ha quedado firme la ejecutoria.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
220	1126/25-EAR-01-6	FERNANDA ROMERO CESEÑA	COMISIONADO DE OPERACIÓN SANITARIA DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	FERNANDA ROMERO CESEÑA	14-05-2025	Se da cuenta con los oficios de manifestaciones y contestación a la demanda, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como por designados a sus delegados. Se tiene por exhibido el expediente administrativo del que derivó la resolución impugnada, se deja sin efectos el apercibimiento correspondiente. Se informa a las partes que el expediente	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS

						administrativo se encuentra a su disposición para su consulta en el Local de esta Sala. Se concede término para ampliar la demanda		
221	1126/25-EAR-01-6	FERNANDA ROMERO CESEÑA	COMISIONADO DE OPERACIÓN SANITARIA DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISIONADO DE OPERACIÓN SANITARIA DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	14-05-2025	Se da cuenta con los oficios de manifestaciones y contestación a la demanda, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como por designados a sus delegados. Se tiene por exhibido el expediente administrativo del que derivó la resolución impugnada, se deja sin efectos el apercibimiento correspondiente. Se informa a las partes que el expediente administrativo se encuentra a su disposición para su consulta en el Local de esta Sala. Se concede término para ampliar la demanda	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
222	3965/21-EAR-01-6	COMERCIALIZADORA DE HIDROCARBUROS NOIL, S.A.P.I. DE C.V.	Director General de Petrolíferos de la Secretaría de Energía	COMERCIALIZADORA DE HIDROCARBUROS NOIL, S.A.P.I. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad informa el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el presente juicio. ACUERDO: Ténganse por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones que contiene. Dése vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
223	3965/21-EAR-01-6	COMERCIALIZADORA DE HIDROCARBUROS NOIL, S.A.P.I. DE C.V.	Director General de Petrolíferos de la Secretaría de Energía	Director General de Petrolíferos de la Secretaría de Energía	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad informa el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el presente juicio. ACUERDO: Ténganse por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones que contiene. Dése vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
224	553/25-EAR-01-6	COMBUSTIBLES CARRETEROS CARCO, S.A. DE C.V.	LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	COMBUSTIBLES CARRETEROS CARCO, S.A. DE C.V.	09-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado el 08/05/2025. SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE LAS COPIAS CERTIFICADAS SOLICITADAS.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
225	553/25-EAR-01-6	COMBUSTIBLES CARRETEROS CARCO, S.A. DE C.V.	LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL	LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE	09-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado el 08/05/2025. SE AUTORIZA LA	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS

			MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS		EXPEDICIÓN DE LAS COPIAS CERTIFICADAS SOLICITADAS.		
226	704/22-EAR-01-6	TOYOTA MOTOR SALES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	SUBPROCURADURIA DE INSPECCION INDUSTRIAL DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE	TOYOTA MOTOR SALES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio por los que la autoridad exhibe la constancia de notificación respecto del oficio por el que dio cumplimiento a la sentencia emitida en el presente juicio. ACUERDO: Téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones que contiene. Dése vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
227	704/22-EAR-01-6	TOYOTA MOTOR SALES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	SUBPROCURADURIA DE INSPECCION INDUSTRIAL DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE	SUBPROCURADURIA DE INSPECCION INDUSTRIAL DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio por los que la autoridad exhibe la constancia de notificación respecto del oficio por el que dio cumplimiento a la sentencia emitida en el presente juicio. ACUERDO: Téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones que contiene. Dése vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
228	4468/23-EAR-01-6	LABORATORIOS CASTELLS, S.A. DE C.V.	COMISION DE OPERACION SANITARIA DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	LABORATORIOS CASTELLS, S.A. DE C.V.	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad realiza manifestaciones respecto del cumplimiento a la sentencia emitida en el presente juicio. ACUERDO: Téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones que contiene. Se requiere para que en el término de TRES DÍAS remita a esta Instrucción el acuse de recibo de la parte actora del oficio que se acuerda, lo anterior para los efectos legales conducentes.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
229	4468/23-EAR-01-6	LABORATORIOS CASTELLS, S.A. DE C.V.	COMISION DE OPERACION SANITARIA DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISION DE OPERACION SANITARIA DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad realiza manifestaciones respecto del cumplimiento a la sentencia emitida en el presente juicio. ACUERDO: Téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones que contiene. Se requiere para que en el término de TRES DÍAS remita a esta Instrucción el acuse	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS

						de recibo de la parte actora del oficio que se acuerda, lo anterior para los efectos legales conducentes.		
230	4525/23-EAR-01-6	IRVIN ARTURO MALLEN MORALES	Subsecretaría de Regulación Ambiental en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	IRVIN ARTURO MALLEN MORALES	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio por los que la autoridad exhibe la constancia de notificación respecto del oficio por el que dio cumplimiento a la sentencia emitida en el presente juicio. ACUERDO: Téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones que contiene. Dése vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
231	4525/23-EAR-01-6	IRVIN ARTURO MALLEN MORALES	Subsecretaría de Regulación Ambiental en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Subsecretaría de Regulación Ambiental en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	08-05-2025	Se da cuenta con el oficio por los que la autoridad exhibe la constancia de notificación respecto del oficio por el que dio cumplimiento a la sentencia emitida en el presente juicio. ACUERDO: Téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones que contiene. Dése vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
232	615/25-EAR-01-6	TIENDAS EXTRA S.A. DE C.V.	Dirección De Protección Contra Riesgos Sanitarios Servicios De Salud Del Estado De Puebla	TIENDAS EXTRA S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción de la actora. Se tiene por recibido el escrito de cuenta para los efectos legales conducentes.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
233	615/25-EAR-01-6	TIENDAS EXTRA S.A. DE C.V.	Dirección De Protección Contra Riesgos Sanitarios Servicios De Salud Del Estado De Puebla	Dirección De Protección Contra Riesgos Sanitarios Servicios De Salud Del Estado De Puebla	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción de la actora. Se tiene por recibido el escrito de cuenta para los efectos legales conducentes.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
234	2405/23-EAR-01-6	SQM COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	SQM COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad informa el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el presente juicio. ACUERDO: Ténganse por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones que contiene. Dése vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
235	2405/23-EAR-01-6	SQM COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad informa el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el presente juicio. ACUERDO: Ténganse por recibido el oficio de cuenta y por hechas las	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS

						manifestaciones que contiene. Dése vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.		
236	3035/22-EAR-01-9	LUBRICANTES DE AMERICA, S.A. DE C.V.	DELEGADO DE LA PROFEPA EN NUEVO LEON	LUBRICANTES DE AMERICA, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que requiere a esta Sala que remita la constancia de notificación de la autoridad tercero interesada. Mediante atento oficio que se gire a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, infórmesele que por diverso oficio ya fue remitida la constancia solicitada, para los efectos legales conducentes.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
237	3035/22-EAR-01-9	LUBRICANTES DE AMERICA, S.A. DE C.V.	DELEGADO DE LA PROFEPA EN NUEVO LEON	DELEGADO DE LA PROFEPA EN NUEVO LEON	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que requiere a esta Sala que remita la constancia de notificación de la autoridad tercero interesada. Mediante atento oficio que se gire a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, infórmesele que por diverso oficio ya fue remitida la constancia solicitada, para los efectos legales conducentes.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
238	52/25-EAR-01-9	FRACCIONADORA LA ROMITA S.A. DE C.V.	Subprocuraduría de Recursos Forestales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	FRACCIONADORA LA ROMITA S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio de contestación a la ampliación de la demanda. Se tiene por contestada la ampliación de demanda. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga el término de ley para formular alegatos, y posteriormente, quedará cerrada la instrucción del juicio.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
239	52/25-EAR-01-9	FRACCIONADORA LA ROMITA S.A. DE C.V.	Subprocuraduría de Recursos Forestales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Subprocuraduría de Recursos Forestales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio de contestación a la ampliación de la demanda. Se tiene por contestada la ampliación de demanda. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga el término de ley para formular alegatos, y posteriormente, quedará cerrada la instrucción del juicio.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS

240	3713/24-EAR-01-9	PROCTER &GAMBLE MANUFACTURING MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACION DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS DE LA COFEPRIS	PROCTER &GAMBLE MANUFACTURING MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal de Alzada remite testimonio de la ejecutoria que desecha el recurso de revisión fiscal promovido por la autoridad, y devuelve los autos del juicio de nulidad. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y mediante atento oficio que al efecto se gire al referido Tribunal Colegiado, realícese el acuse de recibo correspondiente, para los efectos legales a que haya lugar. Se certifica que la sentencia dictada en el presente juicio ha quedado firme.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
241	3713/24-EAR-01-9	PROCTER &GAMBLE MANUFACTURING MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACION DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS DE LA COFEPRIS	DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACION DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS DE LA COFEPRIS	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal de Alzada remite testimonio de la ejecutoria que desecha el recurso de revisión fiscal promovido por la autoridad, y devuelve los autos del juicio de nulidad. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y mediante atento oficio que al efecto se gire al referido Tribunal Colegiado, realícese el acuse de recibo correspondiente, para los efectos legales a que haya lugar. Se certifica que la sentencia dictada en el presente juicio ha quedado firme.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
242	1311/25-EAR-01-9	JESÚS VARGAS MONZÓN	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA CONAPESCA	JESÚS VARGAS MONZÓN	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad rinde su informe relativo a la suspensión solicitada por la actora. Visto su contenido, se tiene por rendido el informe respectivo.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
243	1311/25-EAR-01-9	JESÚS VARGAS MONZÓN	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA CONAPESCA	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA CONAPESCA	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad rinde su informe relativo a la suspensión solicitada por la actora. Visto su contenido, se tiene por rendido el informe respectivo.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
244	1311/25-EAR-01-9	JESÚS VARGAS MONZÓN	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA CONAPESCA	JESÚS VARGAS MONZÓN	15-05-2025	I.- Ha resultado procedente y FUNDADO el incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado promovido por la actora, en consecuencia;II.- Se concede la suspensión definitiva	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS

						únicamente de la ejecución de la multa contenida en el acto impugnado para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, hasta en tanto no sea resuelto en definitiva el presente juicio, la cual surtirá efectos una vez que la solicitante otorgue garantía suficiente del interés fiscal, ante la autoridad exactora o en todo caso le acredite que ya lo hizo.III.- Notifíquese.		
245	1311/25-EAR-01-9	JESÚS VARGAS MONZÓN	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA CONAPESCA	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA CONAPESCA	15-05-2025	I.- Ha resultado procedente y FUNDADO el incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado promovido por la actora, en consecuencia;II.- Se concede la suspensión definitiva únicamente de la ejecución de la multa contenida en el acto impugnado para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, hasta en tanto no sea resuelto en definitiva el presente juicio, la cual surtirá efectos una vez que la solicitante otorgue garantía suficiente del interés fiscal, ante la autoridad exactora o en todo caso le acredite que ya lo hizo.III.- Notifíquese.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
246	8/22-EAR-01-9	UNION DE CREDITO GANADERO DE TABASCO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION DE UNIONES DE CREDITO DE LA CNBV	UNION DE CREDITO GANADERO DE TABASCO, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito de la parte actora en el que manifiesta su conformidad con el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Se informa lo aquí acordado y se remite copia del escrito de cuenta a la autoridad de amparo para los efectos legales conducentes.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
247	8/22-EAR-01-9	UNION DE CREDITO GANADERO DE TABASCO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION DE UNIONES DE CREDITO DE LA CNBV	DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION DE UNIONES DE CREDITO DE LA CNBV	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito de la parte actora en el que manifiesta su conformidad con el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Se informa lo aquí acordado y se remite copia del escrito de cuenta a la autoridad de amparo para los	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS

						efectos legales conducentes.		
248	8/22-EAR-01-9	UNION DE CREDITO GANADERO DE TABASCO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION DE UNIONES DE CREDITO DE LA CNBV	Director General de Autorizaciones Especializadas de la CNBV	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito de la parte actora en el que manifiesta su conformidad con el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Se informa lo aquí acordado y se remite copia del escrito de cuenta a la autoridad de amparo para los efectos legales conducentes.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
249	8/22-EAR-01-9	UNION DE CREDITO GANADERO DE TABASCO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION DE UNIONES DE CREDITO DE LA CNBV	Director General de Desarrollo Regulatorio de la CNBV	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito de la parte actora en el que manifiesta su conformidad con el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Se informa lo aquí acordado y se remite copia del escrito de cuenta a la autoridad de amparo para los efectos legales conducentes.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
250	201/25-EAR-01-9	COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA	Director General de Inspección de Fuentes de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA	13-05-2025	: Se da cuenta con el escrito por el que se promueve juicio de amparo directo en contra de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase a la C. Actuaria adscrita a esta sala que proceda a correr traslado al tercero interesado, para que en el término de ley ocurra al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
251	2767/24-EAR-01-9	REVVITY DE MÉXICO, S.A.	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	REVVITY DE MÉXICO, S.A.	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción de la parte actora. En relación a su contenido, dígasele que deberá estarse a lo acordad en el auto de firmeza. Por otro lado, se le hace de su conocimiento la fecha de vencimiento para que la autoridad	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS

						demandada de cumplimiento a la sentencia definitiva.		
252	2767/24-EAR-01-9	REVVITY DE MÉXICO, S.A.	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción de la parte actora. En relación a su contenido, dígasele que deberá estarse a lo acordad en el auto de firmeza. Por otro lado, se le hace de su conocimiento la fecha de vencimiento para que la autoridad demandada de cumplimiento a la sentencia definitiva.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION
SALA ESPECIALIZADA MIXTA EN JUICIOS EN LINEA Y EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	2532/24-EAR-02-4	AGRICULTURA NACIONAL S.A. DE C.V.	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS A TRAVÉS DEL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	AGRICULTURA NACIONAL S.A. DE C.V.	06-05-2025	I.Se configuró la resolución negativa ficta impugnada.II.La parte actora acreditó los extremos de su pretensión; en consecuencia,III.Se declara la nulidad de la resolución ficta impugnada, misma que quedó precisada en el Resultando 1° del presente fallo, para los efectos precisados en la parte final de la presente sentencia.IV.Mediante atento oficio remítase copia certificada de la presente sentencia al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, como constancia del cumplimiento dado a la ejecutoria de amparo dictada en el D.A. 143/2025.	SUSANA MERCADO ALVARADO	CRISTIAN FERNANDO VALENCIA ISAIS
2	2532/24-EAR-02-4	AGRICULTURA NACIONAL S.A. DE C.V.	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS A TRAVÉS DEL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS A TRAVÉS DEL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	06-05-2025	I.Se configuró la resolución negativa ficta impugnada.II.La parte actora acreditó los extremos de su pretensión; en consecuencia,III.Se declara la nulidad de la resolución ficta impugnada, misma que quedó precisada en el Resultando 1° del presente fallo, para los efectos precisados en la parte final de la presente sentencia.IV.Mediante atento oficio remítase copia certificada de la presente sentencia al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, como constancia del cumplimiento dado a la ejecutoria de amparo dictada en el D.A. 143/2025.	SUSANA MERCADO ALVARADO	CRISTIAN FERNANDO VALENCIA ISAIS
3	2532/24-EAR-02-4	AGRICULTURA NACIONAL S.A. DE C.V.	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS A TRAVÉS DEL COMISIONADO FEDERAL PARA LA	AGRICULTURA NACIONAL S.A. DE C.V.	06-05-2025	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia	SUSANA MERCADO ALVARADO	CRISTIAN FERNANDO VALENCIA ISAIS

			PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS			Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el seis de mayo del presente, mediante el cual, la representante legal de la parte actora, exhibe como prueba superveniente el registro sanitario relativo a su producto.- Al respecto, SE ACUERDA: Visto el contenido del escrito de cuenta, dígase a la promovente que debe estarse a lo resuelto en la sentencia dictada en cumplimiento de fecha seis de mayo de dos mil veinticinco, a través de la cual se resolvió en definitiva el presente juicio.		
4	2532/24-EAR-02-4	AGRICULTURA NACIONAL S.A. DE C.V.	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS A TRAVÉS DEL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS A TRAVÉS DEL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	06-05-2025	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el seis de mayo del presente, mediante el cual, la representante legal de la parte actora, exhibe como prueba superveniente el registro sanitario relativo a su producto.- Al respecto, SE ACUERDA: Visto el contenido del escrito de cuenta, dígase a la promovente que debe estarse a lo resuelto en la sentencia dictada en cumplimiento de fecha seis de mayo de dos mil veinticinco, a través de la cual se resolvió en definitiva el presente juicio.	SUSANA MERCADO ALVARADO	CRISTIAN FERNANDO VALENCIA ISAIS
5	1261/25-EAR-02-2	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE C.V., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE C.V., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE	20-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
6	1261/25-EAR-02-2	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE C.V., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y	20-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA

				DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS F				
7	1261/25-EAR-02-2	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE C.V., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE C.V., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE	20-05-2025	se tiene por recibido el oficio de mérito y por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
8	1261/25-EAR-02-2	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE C.V., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS F	20-05-2025	se tiene por recibido el oficio de mérito y por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
9	1261/25-EAR-02-2	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE C.V., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE C.V., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE	20-05-2025	disponen del término de TRES DÍAS hábiles legalmente computados, para formular sus ALEGATOS por escrito, mismo que correrá a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
10	1261/25-EAR-02-2	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE C.V., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS F	20-05-2025	disponen del término de TRES DÍAS hábiles legalmente computados, para formular sus ALEGATOS por escrito, mismo que correrá a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
11	428/25-EAR-02-5	MULTIPLACA MEXICO S.A. DE C.V. S.F.P.	COORDINACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS B, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	MULTIPLACA MEXICO S.A. DE C.V. S.F.P.	06-05-2025	se deja sin efectos el proveído de once de abril del presente año, únicamente, en la parte en la cual se otorgó a las partes término para formular alegatos, en consecuencia, SE PROVEE: Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 17, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia de la contestación de la demanda, córrase traslado a la parte actora, para que dentro del término de DIEZ DÍAS	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON

						HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, formule su AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA		
12	428/25-EAR-02-5	MULTIPLACA MEXICO S.A. DE C.V. S.F.P.	COORDINACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS B, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	COORDINACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS B, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	06-05-2025	se deja sin efectos el proveído de once de abril del presente año, únicamente, en la parte en la cual se otorgó a las partes término para formular alegatos, en consecuencia, SE PROVEE: Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 17, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia de la contestación de la demanda, córrase traslado a la parte actora, para que dentro del término de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, formule su AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
13	930/25-EAR-02-8	FOMENTO ECONOMICO DEL NOROESTE S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	DIRECTOR GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	FOMENTO ECONOMICO DEL NOROESTE S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	19-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
14	930/25-EAR-02-8	FOMENTO ECONOMICO DEL NOROESTE S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	DIRECTOR GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	DIRECTOR GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	19-05-2025	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
15	930/25-EAR-02-8	FOMENTO ECONOMICO DEL NOROESTE S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	DIRECTOR GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	FOMENTO ECONOMICO DEL NOROESTE S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	19-05-2025	disponen del término de TRES DÍAS hábiles legalmente computados, para formular sus ALEGATOS por escrito	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
16	930/25-EAR-02-8	FOMENTO ECONOMICO DEL NOROESTE S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	DIRECTOR GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	DIRECTOR GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	19-05-2025	disponen del término de TRES DÍAS hábiles legalmente computados, para formular sus ALEGATOS por escrito	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
17	930/25-EAR-02-8	FOMENTO ECONOMICO DEL NOROESTE S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	DIRECTOR GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	FOMENTO ECONOMICO DEL NOROESTE S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	06-05-2025	se tiene por admitido el informe rendido por la autoridad demandada para los efectos legales conducentes.	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
18	930/25-EAR-02-8	FOMENTO ECONOMICO DEL NOROESTE S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	DIRECTOR GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	DIRECTOR GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL	06-05-2025	se tiene por admitido el informe rendido por la autoridad demandada para los efectos legales conducentes.	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

				BANCARIA Y DE VALORES				
19	992/25-EAR-02-8	NADIA IVONNE TEJEDA RICOY	Titular de la Comisión de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	NADIA IVONNE TEJEDA RICOY	13-05-2025	ALEGATOS	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
20	992/25-EAR-02-8	NADIA IVONNE TEJEDA RICOY	Titular de la Comisión de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Titular de la Comisión de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	13-05-2025	ALEGATOS	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
21	1669/25-EAR-02-8	HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	Jurídica de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	08-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 27/06/2025 para cerrar instrucción.	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
22	1669/25-EAR-02-8	HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	Jurídica de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Jurídica de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	08-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/05/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

						administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 27/06/2025 para cerrar instrucción.		
23	1669/25-EAR-02-8	HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	Jurídica de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	08-05-2025	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA MULTA, CONDICIONANDO SU EFICACIA, la cual surtirá sus efectos una vez que acredite haber garantizado el interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables, de conformidad con el 28, fracción II, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
24	1669/25-EAR-02-8	HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	Jurídica de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Jurídica de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	08-05-2025	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA MULTA, CONDICIONANDO SU EFICACIA, la cual surtirá sus efectos una vez que acredite haber garantizado el interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables, de conformidad con el 28, fracción II, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

25	4818/24-EAR-02-8	GOTO FACILIDADES S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	Dirección de Sanciones a Instituciones Financieras Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	GOTO FACILIDADES S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	14-05-2025	se tiene por recibido el oficio de mérito y por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
26	4818/24-EAR-02-8	GOTO FACILIDADES S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	Dirección de Sanciones a Instituciones Financieras Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Dirección de Sanciones a Instituciones Financieras Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	14-05-2025	se tiene por recibido el oficio de mérito y por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
27	4818/24-EAR-02-8	GOTO FACILIDADES S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	Dirección de Sanciones a Instituciones Financieras Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	GOTO FACILIDADES S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	14-05-2025	FORMULA SU CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de TRES DÍAS hábiles legalmente computados, exhiba de forma impresa y a través de la Oficialía de Partes para la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal la prueba antes mencionada, , apercibida que de ser omisa se tendrá por no ofrecida la prueba de referencia	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
28	4818/24-EAR-02-8	GOTO FACILIDADES S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	Dirección de Sanciones a Instituciones Financieras Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Dirección de Sanciones a Instituciones Financieras Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	14-05-2025	FORMULA SU CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de TRES DÍAS hábiles legalmente computados, exhiba de forma impresa y a través de la Oficialía de Partes para la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal la prueba antes mencionada, , apercibida que de ser omisa se tendrá por no ofrecida la prueba de referencia	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
29	1346/25-EAR-02-6	AGRICULTURA NACIONAL, S.A. DE C.V.	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	AGRICULTURA NACIONAL, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

						formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
30	1346/25-EAR-02-6	AGRICULTURA NACIONAL, S.A. DE C.V.	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
31	534/24-EAR-02-6	QT BAJIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	DIRECTOR EJECUTIVO DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	QT BAJIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 14/05/2025 a través del cual, la parte actora manifiesta que la autoridad demandada no ha retirado las medidas de seguridad impuestas durante la visita 23-CF-22-0361-GS de 19 de mayo de 2023, de la que derivó la resolución impugnada en el presente juicio, por lo que solicita se ordene a la autoridad el retiro de dichas medidas de seguridad.- Ténganse por recibido el escrito de cuenta, y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativo, dígase a la parte actora que, no ha lugar acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que, en la sentencia definitiva de 30 de	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

						abril de 2024, emitida por esta Sala Especializada Mixta, se declaró la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, por lo que, el escrito de cuenta no es el medio de defensa idóneo para solicitar el retiro de las medidas de seguridad que le impuso la autoridad demandada; en ese sentido, queda expedito el derecho de la actora para promover el medio de defensa que en derecho corresponda.		
32	534/24-EAR-02-6	QT BAJIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	DIRECTOR EJECUTIVO DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	DIRECTOR EJECUTIVO DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 14/05/2025 a través del cual, la parte actora manifiesta que la autoridad demandada no ha retirado las medidas de seguridad impuestas durante la visita 23-CF-22-0361-GS de 19 de mayo de 2023, de la que derivó la resolución impugnada en el presente juicio, por lo que solicita se ordene a la autoridad el retiro de dichas medidas de seguridad.- Ténganse por recibido el escrito de cuenta, y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativo, dígase a la parte actora que, no ha lugar acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que, en la sentencia definitiva de 30 de abril de 2024, emitida por esta Sala Especializada Mixta, se declaró la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, por lo que, el escrito de cuenta no es el medio de defensa idóneo para solicitar el retiro de las medidas de seguridad que le impuso la autoridad demandada; en ese sentido, queda expedito el derecho de la actora para promover el medio de defensa que en	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

						derecho corresponda.		
33	774/24-EAR-02-6	JOSÉ MOISÉS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	JOSÉ MOISÉS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio, a través del cual, la autoridad demandada, exhibe la resolución emitida en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 30 de abril de 2024.- En virtud de lo anterior, toda vez que, la autoridad demandada exhibe el oficio emitido en cumplimiento junto con sus constancias de notificación a la parte actora, se ordena agregar al expediente del juicio de nulidad en que se actúa el oficio de cuenta y anexos sin mayor trámite.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
34	774/24-EAR-02-6	JOSÉ MOISÉS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio, a través del cual, la autoridad demandada, exhibe la resolución emitida en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 30 de abril de 2024.- En virtud de lo anterior, toda vez que, la autoridad demandada exhibe el oficio emitido en cumplimiento junto con sus constancias de notificación a la parte actora, se ordena agregar al expediente del juicio de nulidad en que se actúa el oficio de cuenta y anexos sin mayor trámite.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
35	1705/25-EAR-02-6	PHARMA PLUS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	JEFA DE JURISDICCIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA NO. 11, NAUCALPAN DE JUÁREZ, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	PHARMA PLUS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción ingresada en este Tribunal, a través del cual la parte actora solicita la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN. Asimismo, se requiere a la autoridad para que en término de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre la suspensión solicitada.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

36	1705/25-EAR-02-6	PHARMA PLUS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	JEFA DE JURISDICCIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA NO. 11, NAUCALPAN DE JUÁREZ, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	JEFA DE JURISDICCIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA NO. 11, NAUCALPAN DE JUÁREZ, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción ingresada en este Tribunal, a través del cual la parte actora solicita la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN. Asimismo, se requiere a la autoridad para que en término de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre la suspensión solicitada.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
37	1705/25-EAR-02-6	PHARMA PLUS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	JEFA DE JURISDICCIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA NO. 11, NAUCALPAN DE JUÁREZ, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	PHARMA PLUS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	15-05-2025	Se da cuenta con la demanda presentada en este Tribunal. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación y exhiba el expediente administrativo. Se tienen por autorizadas a las personas mencionadas para tal efecto en términos de la Ley aplicable. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 26/08/2025, para cerrar instrucción.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
38	1705/25-EAR-02-6	PHARMA PLUS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	JEFA DE JURISDICCIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA NO. 11, NAUCALPAN DE JUÁREZ, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	JEFA DE JURISDICCIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA NO. 11, NAUCALPAN DE JUÁREZ, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	15-05-2025	Se da cuenta con la demanda presentada en este Tribunal. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación y exhiba el expediente administrativo. Se tienen por autorizadas a las personas	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

						mencionadas para tal efecto en términos de la Ley aplicable. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 26/08/2025, para cerrar instrucción.		
39	1001/25-EAR-02-6	GUSTAVO CABELLO REYNOSO	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	GUSTAVO CABELLO REYNOSO	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio, mediante el cual, la autoridad demandada, en cumplimiento al requerimiento formulado por esta Instrucción en el proveído de 11 de marzo de 2025, reiterado en el diverso acuerdo de 07 de abril de 2025, exhibe copia certificada del expediente administrativo del que derivó la resolución impugnada.- En virtud de lo anterior, se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por esta Instrucción en el auto de 11 de marzo de 2025, por lo que, se deja sin efectos el apercibimiento correspondiente; en ese sentido, se informa a las partes que dicho expediente administrativo estará a su disposición para consulta en el archivo de esta Sala. Apareciendo en autos que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígase a las partes que, disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
40	1001/25-EAR-02-6	GUSTAVO CABELLO REYNOSO	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio, mediante el cual, la autoridad demandada, en cumplimiento al requerimiento formulado por esta Instrucción en el proveído de 11 de marzo de 2025, reiterado en el diverso acuerdo de 07 de abril de 2025, exhibe copia certificada del expediente administrativo del que derivó la	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

						resolución impugnada.- En virtud de lo anterior, se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por esta Instrucción en el auto de 11 de marzo de 2025, por lo que, se deja sin efectos el apercibimiento correspondiente; en ese sentido, se informa a las partes que dicho expediente administrativo estará a su disposición para consulta en el archivo de esta Sala. Apareciendo en autos que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígase a las partes que, disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos.		
41	132/25-EAR-02-9	DARIO TIRO ROSAS Y OTROS	DELEGACIÓN PUEBLA DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	DARIO TIRO ROSAS Y OTROS	21-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/05/2025 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
42	132/25-EAR-02-9	DARIO TIRO ROSAS Y OTROS	DELEGACIÓN PUEBLA DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	DELEGACIÓN PUEBLA DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	21-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/05/2025 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO

						efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
43	1277/25-EAR-02-9	BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	DIRECCIÓN DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
44	1277/25-EAR-02-9	BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	DIRECCIÓN DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECCIÓN DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	19-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/05/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
45	1039/25-EAR-02-9	FLAMING CHIKEN, S.A. DE C.V.	SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALU DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	FLAMING CHIKEN, S.A. DE C.V.	22-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 21 DE MAYO DE 2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO

						las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se otorga el plazo para alegatos		
46	1039/25-EAR-02-9	FLAMING CHIKEN, S.A. DE C.V.	SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALU DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALU DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	22-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 21 DE MAYO DE 2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se otorga el plazo para alegatos	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
47	988/25-EAR-02-9	CELESTE LEON RAMOS	SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALU DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	CELESTE LEON RAMOS	22-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 21 de mayo de 2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, se da plazo para alegatos	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
48	988/25-EAR-02-9	CELESTE LEON RAMOS	SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALU DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALU DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	22-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 21 de mayo de 2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, se da plazo para alegatos	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
49	1130/25-EAR-02-9	NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO	DIRECCIÓN DE SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO	20-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 14 de mayo de 2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO

						domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se otorga plazo para alegatos		
50	1130/25-EAR-02-9	NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO	DIRECCIÓN DE SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECCIÓN DE SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	20-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 14 de mayo de 2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se otorga plazo para alegatos	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN COMERCIO EXTERIOR
TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN COMERCIO EXTERIOR

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	47/23-ECE-01-2	SARA ELIZABETH CALLEJAS RAMÍREZ	Titular del Órgano Interno De Control En Servicio Postal Mexicano	SARA ELIZABETH CALLEJAS RAMÍREZ	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio 3456/25 de 09 de mayo de 2025, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13 de mayo siguiente, a través del cual, el Actuario Judicial adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, con sede en Boca del Río, Veracruz, informa que: a) El amparo directo se radicó con el número 233/2025; b) El referido Tribunal Colegiado carece de competencia por razón de vía para conocer de la demanda de amparo interpuesta en contra de la resolución de 24 de febrero de 2025; y c) Se ordenó remitir la demanda de amparo y sus anexos al Juez de Distrito en el Estado, en turno, con residencia en Xalapa, Veracruz, a fin de que conozca de la misma.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales conducentes	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz
2	47/23-ECE-01-2	SARA ELIZABETH CALLEJAS RAMÍREZ	Titular del Órgano Interno De Control En Servicio Postal Mexicano	Titular del Órgano Interno De Control En Servicio Postal Mexicano	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio 3456/25 de 09 de mayo de 2025, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13 de mayo siguiente, a través del cual, el Actuario Judicial adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, con sede en Boca del Río, Veracruz, informa que: a) El amparo directo se radicó con el número 233/2025; b) El referido Tribunal Colegiado carece de competencia por razón de vía para	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz

						conocer de la demanda de amparo interpuesta en contra de la resolución de 24 de febrero de 2025; y c) Se ordenó remitir la demanda de amparo y sus anexos al Juez de Distrito en el Estado, en turno, con residencia en Xalapa, Veracruz, a fin de que conozca de la misma.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales conducentes		
3	47/23-ECE-01-2	SARA ELIZABETH CALLEJAS RAMÍREZ	Titular del Órgano Interno De Control En Servicio Postal Mexicano	Jefe de la Unidad Jurídica de la Gerencia Estatal Veracruz del Servicio Postal Mexicano	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio 3456/25 de 09 de mayo de 2025, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13 de mayo siguiente, a través del cual, el Actuario Judicial adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, con sede en Boca del Río, Veracruz, informa que: a) El amparo directo se radicó con el número 233/2025; b) El referido Tribunal Colegiado carece de competencia por razón de vía para conocer de la demanda de amparo interpuesta en contra de la resolución de 24 de febrero de 2025; y c) Se ordenó remitir la demanda de amparo y sus anexos al Juez de Distrito en el Estado, en turno, con residencia en Xalapa, Veracruz, a fin de que conozca de la misma.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales conducentes	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz
4	47/23-ECE-01-2	SARA ELIZABETH CALLEJAS RAMÍREZ	Titular del Órgano Interno De Control En Servicio Postal Mexicano	Dirección Corporativo De Asuntos Jurídicos Y Seguridad Postal Servicio Postal Mexicano	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio 3456/25 de 09 de mayo de 2025, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13 de mayo siguiente, a través del cual, el Actuario Judicial adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, con sede en Boca del Río, Veracruz, informa que: a) El amparo directo se radicó con el número 233/2025;	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz

						b) El referido Tribunal Colegiado carece de competencia por razón de vía para conocer de la demanda de amparo interpuesta en contra de la resolución de 24 de febrero de 2025; y c) Se ordenó remitir la demanda de amparo y sus anexos al Juez de Distrito en el Estado, en turno, con residencia en Xalapa, Veracruz, a fin de que conozca de la misma.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales conducentes		
5	47/23-ECE-01-2	SARA ELIZABETH CALLEJAS RAMÍREZ	Titular del Órgano Interno De Control En Servicio Postal Mexicano	SARA ELIZABETH CALLEJAS RAMÍREZ	15-05-2025	La Secretaria de Acuerdos da cuenta de los siguientes hechos: 1) por oficio 92-1-2-362/25, de 01 de abril de 2025 se rindió, ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito que en turno conociera, el informe justificado que le corresponde con motivo de la demanda de amparo interpuesta por Sara Elizabeth Callejas Ramírez, por propio derecho, en contra de la resolución de 24 de febrero de 2025, haciendo de su conocimiento al Tribunal de Alzada que las constancias de notificación del acuerdo de interposición de la demanda de amparo dirigida a la autoridad demandada serían remitidas una vez que obraran en poder de esta Instrucción; 2) Por acuerdo de 09 de mayo de 2025, el Primer Tribunal Colegiado, se declaró incompetente para conocer del juicio de amparo directo 233/2025 y ordenó remitir las constancias a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado, con sede en Xalapa, Veracruz; 3) del análisis efectuado a las constancias que integran la carpeta de amparo, se advierte que obran	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz

						las constancias de notificación a las autoridades demandadas respecto al acuerdo de interposición de la demanda de amparo.- En virtud de lo anterior mediante atento oficio que se gire a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado, con sede en Xalapa, Veracruz, remítase copia certificada de los acuses de recibo relativos a las piezas postales 9100111119441 y 9100111119442		
6	47/23-ECE-01-2	SARA ELIZABETH CALLEJAS RAMÍREZ	Titular del Órgano Interno De Control En Servicio Postal Mexicano	Titular del Órgano Interno De Control En Servicio Postal Mexicano	15-05-2025	La Secretaria de Acuerdos da cuenta de los siguientes hechos: 1) por oficio 92-1-2-362/25, de 01 de abril de 2025 se rindió, ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito que en turno conociera, el informe justificado que le corresponde con motivo de la demanda de amparo interpuesta por Sara Elizabeth Callejas Ramírez, por propio derecho, en contra de la resolución de 24 de febrero de 2025, haciendo de su conocimiento al Tribunal de Alzada que las constancias de notificación del acuerdo de interposición de la demanda de amparo dirigida a la autoridad demandada serían remitidas una vez que obraran en poder de esta Instrucción; 2) Por acuerdo de 09 de mayo de 2025, el Primer Tribunal Colegiado, se declaró incompetente para conocer del juicio de amparo directo 233/2025 y ordenó remitir las constancias a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado, con sede en Xalapa, Veracruz; 3) del análisis efectuado a las constancias que integran la carpeta de amparo, se advierte que obran las constancias de notificación a las	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz

						autoridades demandadas respecto al acuerdo de interposición de la demanda de amparo.- En virtud de lo anterior mediante atento oficio que se gire a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado, con sede en Xalapa, Veracruz, remítase copia certificada de los acuses de recibo relativos a las piezas postales 9100111119441 y 9100111119442		
7	47/23-ECE-01-2	SARA ELIZABETH CALLEJAS RAMÍREZ	Titular del Órgano Interno De Control En Servicio Postal Mexicano	Jefe de la Unidad Jurídica de la Gerencia Estatal Veracruz del Servicio Postal Mexicano	15-05-2025	La Secretaria de Acuerdos da cuenta de los siguientes hechos: 1) por oficio 92-1-2-362/25, de 01 de abril de 2025 se rindió, ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito que en turno conociera, el informe justificado que le corresponde con motivo de la demanda de amparo interpuesta por Sara Elizabeth Callejas Ramírez, por propio derecho, en contra de la resolución de 24 de febrero de 2025, haciendo de su conocimiento al Tribunal de Alzada que las constancias de notificación del acuerdo de interposición de la demanda de amparo dirigida a la autoridad demandada serían remitidas una vez que obraran en poder de esta Instrucción; 2) Por acuerdo de 09 de mayo de 2025, el Primer Tribunal Colegiado, se declaró incompetente para conocer del juicio de amparo directo 233/2025 y ordenó remitir las constancias a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado, con sede en Xalapa, Veracruz; 3) del análisis efectuado a las constancias que integran la carpeta de amparo, se advierte que obran las constancias de notificación a las autoridades demandadas	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz

						respecto al acuerdo de interposición de la demanda de amparo.- En virtud de lo anterior mediante atento oficio que se gire a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado, con sede en Xalapa, Veracruz, remítase copia certificada de los acuses de recibo relativos a las piezas postales 9100111119441 y 9100111119442		
8	47/23-ECE-01-2	SARA ELIZABETH CALLEJAS RAMÍREZ	Titular del Órgano Interno De Control En Servicio Postal Mexicano	Dirección Corporativo De Asuntos Jurídicos Y Seguridad Postal Servicio Postal Mexicano	15-05-2025	La Secretaria de Acuerdos da cuenta de los siguientes hechos: 1) por oficio 92-1-2-362/25, de 01 de abril de 2025 se rindió, ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito que en turno conociera, el informe justificado que le corresponde con motivo de la demanda de amparo interpuesta por Sara Elizabeth Callejas Ramírez, por propio derecho, en contra de la resolución de 24 de febrero de 2025, haciendo de su conocimiento al Tribunal de Alzada que las constancias de notificación del acuerdo de interposición de la demanda de amparo dirigida a la autoridad demandada serían remitidas una vez que obraran en poder de esta Instrucción; 2) Por acuerdo de 09 de mayo de 2025, el Primer Tribunal Colegiado, se declaró incompetente para conocer del juicio de amparo directo 233/2025 y ordenó remitir las constancias a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado, con sede en Xalapa, Veracruz; 3) del análisis efectuado a las constancias que integran la carpeta de amparo, se advierte que obran las constancias de notificación a las autoridades demandadas respecto al acuerdo de interposición de la	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz

						demanda de amparo.- En virtud de lo anterior mediante atento oficio que se gire a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado, con sede en Xalapa, Veracruz, remítase copia certificada de los acuses de recibo relativos a las piezas postales 9100111119441 y 9100111119442		

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

PRIMERA SALA ESPECIALIZADA EN COMERCIO EXTERIOR
PRIMERA SALA ESPECIALIZADA EN COMERCIO EXTERIOR

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	278/24-EC1-01-1	SCANIA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Juridica de Queretaro ¨1¨ del SAT	SCANIA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	13-05-2025	REMITASE COPIA CERTIFICADA DE PIEZA POSTAL E INFORMESE	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	BENJAMÍN MARTÍNEZ MORENO
2	278/24-EC1-01-1	SCANIA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Juridica de Queretaro ¨1¨ del SAT	Administradora Desconcentrada Juridica de Queretaro ¨1¨ del SAT	13-05-2025	REMITASE COPIA CERTIFICADA DE PIEZA POSTAL E INFORMESE	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	BENJAMÍN MARTÍNEZ MORENO
3	278/24-EC1-01-1	SCANIA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Juridica de Queretaro ¨1¨ del SAT	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Querétaro "1" del Servicio de Administración Tributaria	13-05-2025	REMITASE COPIA CERTIFICADA DE PIEZA POSTAL E INFORMESE	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	BENJAMÍN MARTÍNEZ MORENO
4	183/24-EC1-01-1	FRANCISCO XAVIER BOSCH Y GUTIERREZ y OPERADORES LOGÍSTICOS EDG, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA ADUANA DE LAZARO CARDENAS	TITULAR DE LA ADUANA DE LAZARO CARDENAS	14-05-2025	se interpone RECURSO DE REVISIÓN	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	BENJAMÍN MARTÍNEZ MORENO
5	221/19-EC1-01-2	PLÁSTICOS ITALIANOS, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.	PLÁSTICOS ITALIANOS, S.A. DE C.V.	15-05-2025	agreguese	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
6	221/19-EC1-01-2	PLÁSTICOS ITALIANOS, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.	15-05-2025	agreguese	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
7	221/19-EC1-01-2	PLÁSTICOS ITALIANOS, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINSITRACIÓN TRIBUTARIA POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO "1" / ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA /SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	15-05-2025	agreguese	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
8	221/19-EC1-01-2	PLÁSTICOS ITALIANOS, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO "1" / ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA / SAT	15-05-2025	agreguese	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
9	221/19-EC1-01-2	PLÁSTICOS ITALIANOS, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.	PLÁSTICOS ITALIANOS, S.A. DE C.V.	15-05-2025	cumple sentencia	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
10	221/19-EC1-01-2	PLÁSTICOS ITALIANOS, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE	15-05-2025	cumple sentencia	YAZMIN ALEJANDRA	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO

			GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.	FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.			GONZÁLEZ ARRELLANES	
11	221/19-EC1-01-2	PLÁSTICOS ITALIANOS, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINSITRACIÓN TRIBUTARIA POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO "1" / ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA /SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	15-05-2025	cumple sentencia	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
12	221/19-EC1-01-2	PLÁSTICOS ITALIANOS, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO "1" / ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA / SAT	15-05-2025	cumple sentencia	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
13	87/24-EC1-01-2	DT TEC, S.A. DE C.V.	Dirección General Jurídica de Aduanas, por conducto del Director delo Contencioso y Amparos 3 de la dirección Juridica de Aduanas de México, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	DT TEC, S.A. DE C.V.	15-05-2025	NO A LUGAR, HAY RECURSO DE REVISIÓN	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
14	87/24-EC1-01-2	DT TEC, S.A. DE C.V.	Dirección General Jurídica de Aduanas, por conducto del Director delo Contencioso y Amparos 3 de la dirección Juridica de Aduanas de México, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Dirección General Jurídica de Aduanas, por conducto del Director delo Contencioso y Amparos 3 de la dirección Juridica de Aduanas de México, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	15-05-2025	NO A LUGAR, HAY RECURSO DE REVISIÓN	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
15	87/24-EC1-01-2	DT TEC, S.A. DE C.V.	Dirección General Jurídica de Aduanas, por conducto del Director delo Contencioso y Amparos 3 de la dirección Juridica de Aduanas de México, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	DT TEC, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Tribunal Colegiado informa que se tiene por cumplida la ejecutoria	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
16	87/24-EC1-01-2	DT TEC, S.A. DE C.V.	Dirección General Jurídica de Aduanas, por conducto del Director delo Contencioso y Amparos 3 de la dirección Juridica de Aduanas de México, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Dirección General Jurídica de Aduanas, por conducto del Director delo Contencioso y Amparos 3 de la dirección Juridica de Aduanas de México, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	15-05-2025	Tribunal Colegiado informa que se tiene por cumplida la ejecutoria	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
17	87/24-EC1-01-2	DT TEC, S.A. DE C.V.	Dirección General Jurídica de Aduanas, por conducto del Director delo Contencioso y Amparos 3 de la dirección Juridica de Aduanas de México, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Dirección General Jurídica de Aduanas, por conducto del Director delo Contencioso y Amparos 3 de la dirección Juridica de Aduanas de México, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	15-05-2025	Autoridad interpone recurso de revisión en contra del cumplimiento de ejecutoria	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
18	32/23-EC1-01-2	CASTMETAL TRADING DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "1" de la Administración	CASTMETAL TRADING DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	28-04-2025	Se declara la firmeza, se requiere a la acota para devolución de	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO

			General Jurídica del SAT.			pruebas y se devuelve el expediente administrativo a la autoridad demandada		
19	32/23-EC1-01-2	CASTMETAL TRADING DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "1" de la Administración General Jurídica del SAT.	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "1" de la Administración General Jurídica del SAT.	28-04-2025	Se declara la firmeza, se requiere a la acota para devolución de pruebas y se devuelve el expediente administrativo a la autoridad demandada	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
20	32/23-EC1-01-2	CASTMETAL TRADING DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "1" de la Administración General Jurídica del SAT.	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "1", de la Administración General Jurídica, del SAT.	28-04-2025	Se declara la firmeza, se requiere a la acota para devolución de pruebas y se devuelve el expediente administrativo a la autoridad demandada	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
21	32/23-EC1-01-2	CASTMETAL TRADING DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "1" de la Administración General Jurídica del SAT.	Titular de la Agencia Nacional de Aduanas de México.	28-04-2025	Se declara la firmeza, se requiere a la acota para devolución de pruebas y se devuelve el expediente administrativo a la autoridad demandada	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
22	1029/23-EC1-01-2	CALTEMEX, S.A. DE CV.	Administración de Auditoria de Operaciones de Comercio Exterior 5, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2", del Servicio de Administración Tributaria.	CALTEMEX, S.A. DE CV.	09-05-2025	Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
23	1029/23-EC1-01-2	CALTEMEX, S.A. DE CV.	Administración de Auditoria de Operaciones de Comercio Exterior 5, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2", del Servicio de Administración Tributaria.	Administración de Auditoria de Operaciones de Comercio Exterior 5, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2", del Servicio de Administración Tributaria.	09-05-2025	Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
24	643/22-EC1-01-2	STUFFACTORY, S.A. DE C.V.	Aduana de Manzanillo, de la Agencia Nacional de Aduanas México de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	STUFFACTORY, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
25	643/22-EC1-01-2	STUFFACTORY, S.A. DE C.V.	Aduana de Manzanillo, de la Agencia Nacional de Aduanas México de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Aduana de Manzanillo, de la Agencia Nacional de Aduanas México de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	12-05-2025	Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
26	76/22-EC1-01-2	ALBERTO LUCIO CABEZUT ALBIN	Subadministrador Desconcentrado Jurídico, de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal"3"	ALBERTO LUCIO CABEZUT ALBIN	12-05-2025	Firmeza, Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
27	76/22-EC1-01-2	ALBERTO LUCIO CABEZUT ALBIN	Subadministrador Desconcentrado Jurídico, de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal"3"	Subadministrador Desconcentrado Jurídico, de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal"3"	12-05-2025	Firmeza, Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO

28	76/22-EC1-01-2	ALBERTO LUCIO CABEZUT ALBIN	Subadministrador Desconcentrado Jurídico, de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal"3"	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO por conducto de Subadministrador Desconcentrado Jurídico, de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal"3"	12-05-2025	Firmeza, Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
29	47/23-EC1-01-2	JOSE MANUEL JIMENEZ GOMEZ	Administracion de Auditoría de Comercio Exterior 2, de la Administración General de Auditoria de Comercio Exterior del SAT por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1" del SAT.	JOSE MANUEL JIMENEZ GOMEZ	12-05-2025	Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
30	47/23-EC1-01-2	JOSE MANUEL JIMENEZ GOMEZ	Administracion de Auditoría de Comercio Exterior 2, de la Administración General de Auditoria de Comercio Exterior del SAT por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1" del SAT.	Administracion de Auditoría de Comercio Exterior 2, de la Administración General de Auditoria de Comercio Exterior del SAT por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federa	12-05-2025	Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
31	686/23-EC1-01-2	HECTOR ALBERTO CORIA APORTELA	Procuraduria Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	HECTOR ALBERTO CORIA APORTELA	12-05-2025	SE DEVUELVE EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y REQUIEREA LA ACTORA PARA RECOGER PRUEBAS	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
32	686/23-EC1-01-2	HECTOR ALBERTO CORIA APORTELA	Procuraduria Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Procuraduria Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	12-05-2025	SE DEVUELVE EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y REQUIEREA LA ACTORA PARA RECOGER PRUEBAS	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
33	686/23-EC1-01-2	HECTOR ALBERTO CORIA APORTELA	Procuraduria Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1" del SAT.	12-05-2025	SE DEVUELVE EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y REQUIEREA LA ACTORA PARA RECOGER PRUEBAS	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
34	1215/21-EC1-01-2	SLP M.I. MOLDES, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Fiscalización de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	SLP M.I. MOLDES, S. DE R.L. DE C.V.	12-05-2025	Firmeza, Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
35	1215/21-EC1-01-2	SLP M.I. MOLDES, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Fiscalización de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Director de Fiscalización de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	12-05-2025	Firmeza, Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
36	1215/21-EC1-01-2	SLP M.I. MOLDES, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Fiscalización de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA por conducto del Admin Des Jur de la Admin Des Jur de San Luis Potosí de la Admin Gnral Jur del SAT	12-05-2025	Firmeza, Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
37	600/22-EC1-01-2	IMPORTACIONES LONGWAY, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	IMPORTACIONES LONGWAY, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Firmeza, Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO

38	600/22-EC1-01-2	IMPORTACIONES LONGWAY, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	12-05-2025	Firmeza, Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
39	868/23-EC1-01-2	MARCAS NOTORIAS DE MEXICO S.A.DE C.V.	Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	MARCAS NOTORIAS DE MEXICO S.A.DE C.V.	12-05-2025	Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
40	868/23-EC1-01-2	MARCAS NOTORIAS DE MEXICO S.A.DE C.V.	Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	12-05-2025	Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
41	1223/22-EC1-01-2	LOGISTICA LEA, S.A. DE C.V.	Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de México	LOGISTICA LEA, S.A. DE C.V.	12-05-2025	FIRMEZA, Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
42	1223/22-EC1-01-2	LOGISTICA LEA, S.A. DE C.V.	Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de México	12-05-2025	FIRMEZA, Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
43	287/23-EC1-01-2	RAMISON MOLDES, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA TEZONTLE DE LA TESORERIA DE LA CIUDAD DE MEXICO	RAMISON MOLDES, S.A. DE C.V.	06-05-2025	Se declara la firmeza y se devuelven expedientes acumulados	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
44	287/23-EC1-01-2	RAMISON MOLDES, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA TEZONTLE DE LA TESORERIA DE LA CIUDAD DE MEXICO	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA TEZONTLE DE LA TESORERIA DE LA CIUDAD DE MEXICO	06-05-2025	Se declara la firmeza y se devuelven expedientes acumulados	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
45	287/23-EC1-01-2	RAMISON MOLDES, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA TEZONTLE DE LA TESORERIA DE LA CIUDAD DE MEXICO	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3"	06-05-2025	Se declara la firmeza y se devuelven expedientes acumulados	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
46	287/23-EC1-01-2	RAMISON MOLDES, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA TEZONTLE DE LA TESORERIA DE LA CIUDAD DE MEXICO	Secretario de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" del SAT.	06-05-2025	Se declara la firmeza y se devuelven expedientes acumulados	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
47	307/21-EC1-01-2	IMPORTADORA AMAZON MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior "2"/ Admon Gral de Auditoría de Comercio Exterior / SAT por conducto de la Subadministradora Desconcentrada Juridica de la Admon Desconcentrada Jur del DF "1" de la Admón Gral Jur/SAT	IMPORTADORA AMAZON MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	12-05-2025	Firmeza, Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
48	307/21-EC1-01-2	IMPORTADORA AMAZON MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior "2"/ Admon Gral de Auditoría de Comercio Exterior / SAT por conducto de la Subadministradora Desconcentrada Juridica de la Admon Desconcentrada Jur del DF "1" de la Admón Gral Jur/SAT	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior "2"/ Admon Gral de Auditoría de Comercio Exterior / SAT por conducto de la Subadministradora Desconcentrada	12-05-2025	Firmeza, Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO

				Juridica de la Admon Desconcentrada Jur del				
49	242/23-EC1-01-2	RADIACIONES DEL SURESTE APLICADAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DE OPERACIONES ESPECIALES DE COMERCIO EXTERIOR 2 POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "3" DEL SAT	RADIACIONES DEL SURESTE APLICADAS, S.A. DE C.V.	09-05-2025	Firmeza y se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
50	242/23-EC1-01-2	RADIACIONES DEL SURESTE APLICADAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DE OPERACIONES ESPECIALES DE COMERCIO EXTERIOR 2 POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "3" DEL SAT	ADMINISTRADOR DE OPERACIONES ESPECIALES DE COMERCIO EXTERIOR 2 POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "3" DEL SAT	09-05-2025	Firmeza y se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
51	518/23-EC1-01-2	FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.	Aduana de Guaymas adscrita a la Agencia Nacional de Aduanas de México	FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
52	518/23-EC1-01-2	FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.	Aduana de Guaymas adscrita a la Agencia Nacional de Aduanas de México	Aduana de Guaymas adscrita a la Agencia Nacional de Aduanas de México	12-05-2025	Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
53	1250/21-EC1-01-2	GELITA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	GELITA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	12-05-2025	Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
54	1250/21-EC1-01-2	GELITA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	12-05-2025	Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
55	1250/21-EC1-01-2	GELITA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA por conducto del Sub Admin Des Jur de México "1", de la Admin Gnral Jur, del SAT	12-05-2025	Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
56	1136/23-EC1-01-2	FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.	Aduana de Guaymas adscrita a la Agencia Nacional de Aduanas de México	FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
57	1136/23-EC1-01-2	FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.	Aduana de Guaymas adscrita a la Agencia Nacional de Aduanas de México	Aduana de Guaymas adscrita a la Agencia Nacional de Aduanas de México	12-05-2025	Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
58	922/22-EC1-01-2	VINTAGE IMPORTADORA, S.A. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso "6" de la Administración Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica del SAT por conducto de la Administración de lo Contencioso "2" de la Administración General Jurídica del SAT.	VINTAGE IMPORTADORA, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
59	922/22-EC1-01-2	VINTAGE IMPORTADORA, S.A. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso "6" de la Administración Central de lo Contencioso de la Administración	Administradora de lo Contencioso "6" de la Administración Central de lo	12-05-2025	Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO

			General Jurídica del SAT por conducto de la Administración de lo Contencioso "2" de la Administración General Jurídica del SAT.	Contencioso de la Administración General Jurídica del SAT por conducto de la Administración de lo Contencioso "2" de la Administ		para devolución de pruebas		
60	80/21-EC1-01-2	JDA DESIGN, S.A. DE C.V.	Aduana de México, por conducto del Subadministrador Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal "1" ,de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	JDA DESIGN, S.A. DE C.V.	09-05-2025	Se declara la firmeza, Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
61	80/21-EC1-01-2	JDA DESIGN, S.A. DE C.V.	Aduana de México, por conducto del Subadministrador Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal "1" ,de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Aduana de México, por conducto del Subadministrador Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal "1" ,de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	09-05-2025	Se declara la firmeza, Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
62	712/22-EC1-01-2	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	Titular del Aeropuero Internacional de la Ciudad de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
63	712/22-EC1-01-2	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	Titular del Aeropuero Internacional de la Ciudad de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular del Aeropuero Internacional de la Ciudad de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	12-05-2025	Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
64	1502/20-EC1-01-2	SERVICIOS INDUSTRIALES DE CHIPILO, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	SERVICIOS INDUSTRIALES DE CHIPILO, S.A. DE C.V.	09-05-2025	Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
65	1502/20-EC1-01-2	SERVICIOS INDUSTRIALES DE CHIPILO, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	09-05-2025	Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
66	1502/20-EC1-01-2	SERVICIOS INDUSTRIALES DE CHIPILO, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE PUEBLA "1" DE LA ADMON GRAL JUR DEL SAT	09-05-2025	Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
67	1341/21-EC1-01-2	ZITRO INTERNACIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRADOR DE NORMATIVIDAD EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAL 3	ZITRO INTERNACIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	14-05-2025	SE REQUIERE A LA ACTORA PARA DEVOLUCION DE PRUEBAS Y SE DEVUELVE EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
68	1341/21-EC1-01-2	ZITRO INTERNACIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRADOR DE NORMATIVIDAD EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAL 3	ADMINISTRADOR DE NORMATIVIDAD EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAL 3	14-05-2025	SE REQUIERE A LA ACTORA PARA DEVOLUCION DE PRUEBAS Y SE DEVUELVE EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO

69	978/22-EC1-01-2	ZEPPELIN SYSTEMS U.S.A., INC.	Administración General de Hidrocarburos "3" de la Administración General de Hidrocarbros del SAT	ZEPPELIN SYSTEMS U.S.A., INC.	14-05-2025	Se declara la firmeza, se requiere a la actora para devolución de pruebas y se devuelve el expediente administrativo	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
70	978/22-EC1-01-2	ZEPPELIN SYSTEMS U.S.A., INC.	Administración General de Hidrocarburos "3" de la Administración General de Hidrocarbros del SAT	Administración General de Hidrocarburos "3" de la Administración General de Hidrocarbros del SAT	14-05-2025	Se declara la firmeza, se requiere a la actora para devolución de pruebas y se devuelve el expediente administrativo	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
71	978/22-EC1-01-2	ZEPPELIN SYSTEMS U.S.A., INC.	Administración General de Hidrocarburos "3" de la Administración General de Hidrocarbros del SAT	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración General de Hidrocarburos "3", de la Administración General de Hidrocarburos	14-05-2025	Se declara la firmeza, se requiere a la actora para devolución de pruebas y se devuelve el expediente administrativo	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
72	1243/22-EC1-01-2	EASTMAN CHEMICAL URUAPAN, S.A. DE C.V.	Administrador de Normatividad en Comercio Exterior "3", por conducto de la Administración de lo Contencioso "4", de la Administración general Jurídica del SAT.	EASTMAN CHEMICAL URUAPAN, S.A. DE C.V.	12-05-2025	FIRMEZA, Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
73	1243/22-EC1-01-2	EASTMAN CHEMICAL URUAPAN, S.A. DE C.V.	Administrador de Normatividad en Comercio Exterior "3", por conducto de la Administración de lo Contencioso "4", de la Administración general Jurídica del SAT.	Administrador de Normatividad en Comercio Exterior "3", por conducto de la Administración de lo Contencioso "4", de la Administración general Jurídica del SAT.	12-05-2025	FIRMEZA, Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
74	1015/22-EC1-01-2	ALFONSO CASTAÑON MEDINA	ADMINISTRACIÓN DE LO CONTENCIOSO 6 DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT.	ALFONSO CASTAÑON MEDINA	06-05-2025	Se declara la firmeza, se devuelve expediente administrativo y se requiere a a actora	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
75	1015/22-EC1-01-2	ALFONSO CASTAÑON MEDINA	ADMINISTRACIÓN DE LO CONTENCIOSO 6 DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT.	ADMINISTRACIÓN DE LO CONTENCIOSO 6 DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT.	06-05-2025	Se declara la firmeza, se devuelve expediente administrativo y se requiere a a actora	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
76	1015/22-EC1-01-2	ALFONSO CASTAÑON MEDINA	ADMINISTRACIÓN DE LO CONTENCIOSO 6 DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT.	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración de lo Contencioso 6, de la Administración Central de lo Contencioso	06-05-2025	Se declara la firmeza, se devuelve expediente administrativo y se requiere a a actora	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
77	67/23-EC1-01-2	CFENERGIA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2"	CFENERGIA, S.A. DE C.V.	06-05-2025	se declara firmeza, se requiere a la actora para devolución de pruebas y se devuelve el expediente administrativo	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
78	67/23-EC1-01-2	CFENERGIA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2"	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2"	06-05-2025	se declara firmeza, se requiere a la actora para devolución de pruebas y se devuelve el	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO

						expediente administrativo		
79	955/23-EC1-01-2	CDSUR, S. DE R.L. DE C.V.	Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de México	CDSUR, S. DE R.L. DE C.V.	28-04-2025	Se requiere a la axtora paraa la devolución de pruebas y se devuelve el expediente administrativo a la autoridad demandada	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
80	955/23-EC1-01-2	CDSUR, S. DE R.L. DE C.V.	Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de México	28-04-2025	Se requiere a la axtora paraa la devolución de pruebas y se devuelve el expediente administrativo a la autoridad demandada	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
81	430/23-EC1-01-2	SALVADOR BOJALIL PUENTE	Aduana de Veracruz, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	SALVADOR BOJALIL PUENTE	25-04-2025	Se declara la firmeza, se requiere a la actora para devolución de pruebas y se devuelve el expediente administrativo	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
82	430/23-EC1-01-2	SALVADOR BOJALIL PUENTE	Aduana de Veracruz, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Aduana de Veracruz, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	25-04-2025	Se declara la firmeza, se requiere a la actora para devolución de pruebas y se devuelve el expediente administrativo	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
83	744/23-EC1-01-2	ALBERTO LUCIO CABEZUT ALBIN	Aduana de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México	ALBERTO LUCIO CABEZUT ALBIN	28-04-2025	Se devuelve expediente administrativo y se requiere a la actora para entrega de documentales	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
84	744/23-EC1-01-2	ALBERTO LUCIO CABEZUT ALBIN	Aduana de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Aduana de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México	28-04-2025	Se devuelve expediente administrativo y se requiere a la actora para entrega de documentales	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
85	1023/22-EC1-01-2	ZACATECAS JACKUP, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE NORMATIVIDAD EN COMERCIO EXTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ZACATECAS JACKUP, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se declara la firmeza, se requiere a la actora para devolución de pruebas y se devuelve el expediente administrativo	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
86	1023/22-EC1-01-2	ZACATECAS JACKUP, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE NORMATIVIDAD EN COMERCIO EXTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE NORMATIVIDAD EN COMERCIO EXTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	14-05-2025	Se declara la firmeza, se requiere a la actora para devolución de pruebas y se devuelve el expediente administrativo	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
87	1023/22-EC1-01-2	ZACATECAS JACKUP, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE NORMATIVIDAD EN COMERCIO EXTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Administradora de Normatividad en Comercio Exterior "4" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	14-05-2025	Se declara la firmeza, se requiere a la actora para devolución de pruebas y se devuelve el expediente administrativo	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
88	1023/22-EC1-01-2	ZACATECAS JACKUP, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE NORMATIVIDAD EN COMERCIO EXTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE	Secretario de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Administración Central en Normatividad en Comercio Exterior	14-05-2025	Se declara la firmeza, se requiere a la actora para devolución de pruebas y se devuelve el expediente administrativo	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO

			ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA					
89	559/23-EC1-01-2	MANUFACTURAS QUALY, S.A. DE C.V.	Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración del Gobierno del Estado de México	MANUFACTURAS QUALY, S.A. DE C.V.	12-05-2025	Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
90	559/23-EC1-01-2	MANUFACTURAS QUALY, S.A. DE C.V.	Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración del Gobierno del Estado de México	Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración del Gobierno del Estado de México	12-05-2025	Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
91	559/23-EC1-01-2	MANUFACTURAS QUALY, S.A. DE C.V.	Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración del Gobierno del Estado de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	12-05-2025	Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
92	232/23-EC1-01-2	IGNACIO SANCHEZ MENDEZ	Aduana de Altamira, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	IGNACIO SANCHEZ MENDEZ	28-04-2025	Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para la devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
93	232/23-EC1-01-2	IGNACIO SANCHEZ MENDEZ	Aduana de Altamira, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Aduana de Altamira, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	28-04-2025	Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para la devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
94	644/20-EC1-01-2	NUTRYPLUS SAPI DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUERÉTARO "1" / ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA / SAT	NUTRYPLUS SAPI DE C.V.	28-04-2025	Se declara la frmeza, se requiere a la actora para devolución de documentales y se devuelve el expediente administrativo	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
95	644/20-EC1-01-2	NUTRYPLUS SAPI DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUERÉTARO "1" / ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA / SAT	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUERÉTARO "1" / ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA / SAT	28-04-2025	Se declara la frmeza, se requiere a la actora para devolución de documentales y se devuelve el expediente administrativo	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
96	212/23-EC1-01-2	MARCO ANTONIO TINOCO CALVILLO	Aduana de Ciudad Reynosa de la Agencia Nacional de Aduanas de México	MARCO ANTONIO TINOCO CALVILLO	28-04-2025	Se declara la firmeza, se devuelve expediente administrativo a la autoridad demandada y se requiere a la parte actora para la devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
97	212/23-EC1-01-2	MARCO ANTONIO TINOCO CALVILLO	Aduana de Ciudad Reynosa de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Aduana de Ciudad Reynosa de la Agencia Nacional de Aduanas de México	28-04-2025	Se declara la firmeza, se devuelve expediente administrativo a la autoridad demandada y se requiere a la parte actora para la devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
98	212/23-EC1-01-2	MARCO ANTONIO TINOCO CALVILLO	Aduana de Ciudad Reynosa de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Administración Desconcentrada de Recaudación de Michoacán 1 de la Administración General de Recaudación, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Michacán "1"	28-04-2025	Se declara la firmeza, se devuelve expediente administrativo a la autoridad demandada y se requiere a la parte actora para la devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO

99	356/23-EC1-01-2	JUAN ISAAC SOLIS	Director de Procesos y Resoluciones de la Subdirección General Jurídica del Estado de Guanajuato	JUAN ISAAC SOLIS	25-04-2025	Se certifica la firmeza, se requiere a la actora la devolución de pruebas y se devuelve el expediente administrativo	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
100	356/23-EC1-01-2	JUAN ISAAC SOLIS	Director de Procesos y Resoluciones de la Subdirección General Jurídica del Estado de Guanajuato	Director de Procesos y Resoluciones de la Subdirección General Jurídica del Estado de Guanajuato	25-04-2025	Se certifica la firmeza, se requiere a la actora la devolución de pruebas y se devuelve el expediente administrativo	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
101	356/23-EC1-01-2	JUAN ISAAC SOLIS	Director de Procesos y Resoluciones de la Subdirección General Jurídica del Estado de Guanajuato	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato "2", de la Administración General Jurídica del SAT.	25-04-2025	Se certifica la firmeza, se requiere a la actora la devolución de pruebas y se devuelve el expediente administrativo	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
102	793/23-EC1-01-2	JUAN CARLOS PEREZ SOTO	Aduana de Sonoyta de la Agencia Nacional de Aduanas de México	JUAN CARLOS PEREZ SOTO	25-04-2025	Se devuelve expediente administrativo a la autoridad y se le requiere a la actora para la devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
103	793/23-EC1-01-2	JUAN CARLOS PEREZ SOTO	Aduana de Sonoyta de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Aduana de Sonoyta de la Agencia Nacional de Aduanas de México	25-04-2025	Se devuelve expediente administrativo a la autoridad y se le requiere a la actora para la devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
104	259/23-EC1-01-2	J. JESÚS LARA ÁLVAREZ	Subdirector de la Aduana de Nuevo Laredo de la Agencia Nacional de Aduanas de México	J. JESÚS LARA ÁLVAREZ	25-04-2025	Se devuelve expediente administrativo a la autoridad y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
105	259/23-EC1-01-2	J. JESÚS LARA ÁLVAREZ	Subdirector de la Aduana de Nuevo Laredo de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Subdirector de la Aduana de Nuevo Laredo de la Agencia Nacional de Aduanas de México	25-04-2025	Se devuelve expediente administrativo a la autoridad y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
106	1356/20-EC1-01-2	ZITRO INTERNACIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Baja California 2, de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	ZITRO INTERNACIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	12-05-2025	Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
107	1356/20-EC1-01-2	ZITRO INTERNACIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Baja California 2, de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Baja California 2, de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	12-05-2025	Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
108	84/22-EC1-01-2	PAPSA MERX S. DE R.L. DE C.V.	Aduana de Veracruz de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	PAPSA MERX S. DE R.L. DE C.V.	12-05-2025	Firmeza, Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
109	84/22-EC1-01-2	PAPSA MERX S. DE R.L. DE C.V.	Aduana de Veracruz de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Aduana de Veracruz de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaría de	12-05-2025	Firmeza, Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO

				Hacienda y Crédito Público				
110	1392/21-EC1-01-2	PLAYAGS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Auditoría de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria de Baja California	PLAYAGS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	12-05-2025	Firmeza, Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
111	1392/21-EC1-01-2	PLAYAGS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Auditoría de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria de Baja California	Director de Auditoría de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria de Baja California	12-05-2025	Firmeza, Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
112	1392/21-EC1-01-2	PLAYAGS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Auditoría de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria de Baja California	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA por conducto del Subadmin Des Jur del Distrito Federal "1", de la Admin Gneral Jur del SAT	12-05-2025	Firmeza, Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
113	1177/21-EC1-01-2	GRUPO NARION, S.A. DE C.V.	Subadministrador de la Aduana de Manzanillo de la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Admin Gnral Jur del Distrito Federal "2" de la Admin Gnral Jur del SAT	GRUPO NARION, S.A. DE C.V.	12-05-2025	FIRMEZA, Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
114	1177/21-EC1-01-2	GRUPO NARION, S.A. DE C.V.	Subadministrador de la Aduana de Manzanillo de la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Admin Gnral Jur del Distrito Federal "2" de la Admin Gnral Jur del SAT	Subadministrador de la Aduana de Manzanillo de la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Admin Gnral Jur del Distrito Federal "2" de la Admin Gn	12-05-2025	FIRMEZA, Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
115	1085/22-EC1-01-2	SKYNET INTERNATIONAL COURIERS S.A.P.I. DE C.V.	Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	SKYNET INTERNATIONAL COURIERS S.A.P.I. DE C.V.	12-05-2025	Firmeza, Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
116	1085/22-EC1-01-2	SKYNET INTERNATIONAL COURIERS S.A.P.I. DE C.V.	Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	12-05-2025	Firmeza, Se devuelve el expediente administrativo y se requiere a la actora para devolución de pruebas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
117	53/23-EC1-01-8	JOSEPH KHOURY MOROUN BARAKAT	Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	JOSEPH KHOURY MOROUN BARAKAT	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 07 de mayo de 2025, por medio del cual, el Magistrado de la Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, acusa de recibo.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y agréguese a sus autos el oficio referido, lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ

118	53/23-EC1-01-8	JOSEPH KHOURY MOROUN BARAKAT	Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 07 de mayo de 2025, por medio del cual, el Magistrado de la Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, acusa de recibo.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y agréguese a sus autos el oficio referido, lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ
119	53/23-EC1-01-8	JOSEPH KHOURY MOROUN BARAKAT	Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "3" de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 07 de mayo de 2025, por medio del cual, el Magistrado de la Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, acusa de recibo.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y agréguese a sus autos el oficio referido, lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ
120	53/23-EC1-01-8	JOSEPH KHOURY MOROUN BARAKAT	Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Secretario de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 07 de mayo de 2025, por medio del cual, el Magistrado de la Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, acusa de recibo.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y agréguese a sus autos el oficio referido, lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ
121	53/23-EC1-01-8	JOSEPH KHOURY MOROUN BARAKAT	Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	JOSEPH KHOURY MOROUN BARAKAT	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 30 de abril de 2025, mediante el cual, la Actuaria del Octavo	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ

						Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el contenido del acuerdo dictado en el juicio de amparo.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y agréguese a sus autos el oficio referido; lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar		
122	53/23-EC1-01-8	JOSEPH KHOURY MOROUN BARAKAT	Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 30 de abril de 2025, mediante el cual, la Actuaria del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el contenido del acuerdo dictado en el juicio de amparo.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y agréguese a sus autos el oficio referido; lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ
123	53/23-EC1-01-8	JOSEPH KHOURY MOROUN BARAKAT	Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "3" de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 30 de abril de 2025, mediante el cual, la Actuaria del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el contenido del acuerdo dictado en el juicio de amparo.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y agréguese a sus autos el oficio referido; lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ
124	53/23-EC1-01-8	JOSEPH KHOURY MOROUN BARAKAT	Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Secretario de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	14-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 30 de abril de 2025, mediante el cual, la Actuaria del Octavo	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ

						Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el contenido del acuerdo dictado en el juicio de amparo.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y agréguese a sus autos el oficio referido; lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar		
125	1132/23-EC1-01-8	YEICATL MIGUEL ALEJANDRO AVILA LEYVA	Titular de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México	YEICATL MIGUEL ALEJANDRO AVILA LEYVA	16-05-2025	I. En cumplimiento a la ejecutoria de ***, dictada en el amparo directo D.A. ***, se emite la presente sentenciaII. La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1° de la presente sentencia, por los motivos, fundamentos y en los términos precisados en el último considerando del presente fallo.IV. En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada por duplicado de la presente sentencia al *** Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el juicio de garantías D.A.- ****V. NOTIFÍQUESE	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ
126	1132/23-EC1-01-8	YEICATL MIGUEL ALEJANDRO AVILA LEYVA	Titular de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Titular de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México	16-05-2025	I. En cumplimiento a la ejecutoria de ***, dictada en el amparo directo D.A. ***, se emite la presente sentenciaII. La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1° de la presente sentencia, por los motivos, fundamentos y en los términos precisados en el último considerando del presente fallo.IV. En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada por duplicado de la presente sentencia al *** Tribunal Colegiado en Materia	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ

						Administrativa del Primer Circuito, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el juicio de garantías D.A.-****V. NOTIFÍQUESE		
127	1132/23-EC1-01-8	YEICATL MIGUEL ALEJANDRO AVILA LEYVA	Titular de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Secretario de Hacienda y Crédito Público por conducto del Titular de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México	16-05-2025	I. En cumplimiento a la ejecutoria de ***, dictada en el amparo directo D.A. ***, se emite la presente sentenciaII. La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1° de la presente sentencia, por los motivos, fundamentos y en los términos precisados en el último considerando del presente fallo.IV. En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada por duplicado de la presente sentencia al *** Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el juicio de garantías D.A.-****V. NOTIFÍQUESE	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ
128	1132/23-EC1-01-8	YEICATL MIGUEL ALEJANDRO AVILA LEYVA	Titular de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México	YEICATL MIGUEL ALEJANDRO AVILA LEYVA	15-05-2025	Téngase por recibido el oficio de mérito y en virtud de su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado de referencia, acúsese de recibo la ejecutoria dictada en el juicio de amparo directo *** y de los autos del juicio de nulidad 1***8 y en cumplimiento a la ejecutoria de mérito, con fundamento en el artículo 192 de la Ley de Amparo vigente, infórmese que como un principio de ejecución, ESTA JUZGADORA DEJA INSUBSISTENTE LA SENTENCIA DE ****; túrnense los autos a la Sala para emitir el fallo correspondiente.- Finalmente	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ

						comuníquese a las partes el contenido del presente acuerdo para los efectos legales a los que haya lugar		
129	1132/23-EC1-01-8	YEICATL MIGUEL ALEJANDRO AVILA LEYVA	Titular de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Titular de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México	15-05-2025	Téngase por recibido el oficio de mérito y en virtud de su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado de referencia, acúsese de recibo la ejecutoria dictada en el juicio de amparo directo *** y de los autos del juicio de nulidad 1***8 y en cumplimiento a la ejecutoria de mérito, con fundamento en el artículo 192 de la Ley de Amparo vigente, infórmese que como un principio de ejecución, ESTA JUZGADORA DEJA INSUBSISTENTE LA SENTENCIA DE ****; túrnense los autos a la Sala para emitir el fallo correspondiente.- Finalmente comuníquese a las partes el contenido del presente acuerdo para los efectos legales a los que haya lugar	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ
130	1132/23-EC1-01-8	YEICATL MIGUEL ALEJANDRO AVILA LEYVA	Titular de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Secretario de Hacienda y Crédito Público por conducto del Titular de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México	15-05-2025	Téngase por recibido el oficio de mérito y en virtud de su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado de referencia, acúsese de recibo la ejecutoria dictada en el juicio de amparo directo *** y de los autos del juicio de nulidad 1***8 y en cumplimiento a la ejecutoria de mérito, con fundamento en el artículo 192 de la Ley de Amparo vigente, infórmese que como un principio de ejecución, ESTA JUZGADORA DEJA INSUBSISTENTE LA SENTENCIA DE ****; túrnense los autos a la Sala para emitir el fallo correspondiente.-	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ

						Finalmente comuníquese a las partes el contenido del presente acuerdo para los efectos legales a los que haya lugar		

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA EN COMERCIO EXTERIOR
SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA EN COMERCIO EXTERIOR Y SALA AUXILIAR

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	35/22-EC2-01-3	MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ DÁVILA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE COAHUILA DE ZARAGOZA "2" POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA "2"	MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ DÁVILA	19-05-2025	Agréguese a sus autos la copia de conocimiento y el oficio ingresados los días 14/05/202 y 16/05/2025, por medio de los cuales el Servicio Postal Mexicano, en el primero, informa que solicitó la pieza a la oficina destinataria, mientras que por el segundo informa la fecha en que fue entregada la pieza postal requerida y allega copia simple de la misma. TÉNGASE POR RECIBIDOS la copia de conocimiento así como el oficio de cuenta, y toda vez que, a la fecha del presente acuerdo se cuenta con la fecha de entrega de la pieza postal requerida, mediante atento oficio infórmese que SE TIENE POR TOTALMENTE CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO FORMULADO. En consecuencia, y toda vez que el expediente se encuentra debidamente integrado, ordenándose a la C. Actuaria, remita los presentes autos a efecto de que el Tribunal Colegiado de Circuito que por turno corresponda, provea lo conducente.	SARA ROCHA MATA	CINTHIA G. RAMOS ACEVEDO
2	35/22-EC2-01-3	MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ DÁVILA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE COAHUILA DE ZARAGOZA "2" POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA "2"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE COAHUILA DE ZARAGOZA "2" POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA "2"	19-05-2025	Agréguese a sus autos la copia de conocimiento y el oficio ingresados los días 14/05/202 y 16/05/2025, por medio de los cuales el Servicio Postal Mexicano, en el primero, informa que solicitó la pieza a la oficina destinataria, mientras que por el segundo informa la fecha en que fue entregada la pieza postal requerida y	SARA ROCHA MATA	CINTHIA G. RAMOS ACEVEDO

						allega copia simple de la misma. TÉNGASE POR RECIBIDOS la copia de conocimiento así como el oficio de cuenta, y toda vez que, a la fecha del presente acuerdo se cuenta con la fecha de entrega de la pieza postal requerida, mediante atento oficio infórmese que SE TIENE POR TOTALMENTE CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO FORMULADO. En consecuencia, y toda vez que el expediente se encuentra debidamente integrado, ordenándose a la C. Actuaria, remita los presentes autos a efecto de que el Tribunal Colegiado de Circuito que por turno corresponda, provea lo conducente.		

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL JUICIO DE RESOLUCIÓN EXCLUSIVA DE FONDO
SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL JUICIO DE RESOLUCIÓN EXCLUSIVA DE FONDO

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	109/22-ERF-01-1	JABIL CIRCUIT DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3" de la Administración General Jurídica del SAT	OSCAR EDUARDO ESPINOSA OLMOS	20-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 19 de mayo de 2025, proveniente del Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, relativo al juicio de amparo con número de toca D.A. 592/2023, mediante el cual informa el contenido del acuerdo de 15 de mayo de 2025, dictado en dicho asunto, por el cual señala que devuelve los autos del juicio de nulidad citado al rubro, con una carpeta de suspensión y trece legajos de pruebas, sin solicitar el acuse de recibo correspondiente, toda vez que el sello de recepción hace las veces del mismo. Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como los presentes autos y la capeta de suspensión correspondiente, no así los 13 legajos de pruebas que señala dicho Tribunal, motivo por el cual, mediante atento oficio que se quiere al Tribunal en comento, requiérase la devolución de los 13 legajos de pruebas.- Quedó firme la sentencia de 03 de julio de 2023 y su aclaración de 22 de agosto de agosto de 2023 emitidas por esta Juzgadora.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL
2	109/22-ERF-01-1	JABIL CIRCUIT DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3" de la Administración General Jurídica del SAT	SERGIO ARMAS MORÁN	20-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 19 de mayo de 2025, proveniente del Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, relativo al juicio de amparo con número de toca D.A. 592/2023, mediante el cual informa el	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL

						contenido del acuerdo de 15 de mayo de 2025, dictado en dicho asunto, por el cual señala que devuelve los autos del juicio de nulidad citado al rubro, con una carpeta de suspensión y trece legajos de pruebas, sin solicitar el acuse de recibo correspondiente, toda vez que el sello de recepción hace las veces del mismo. Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como los presentes autos y la capeta de suspensión correspondiente, no así los 13 legajos de pruebas que señala dicho Tribunal, motivo por el cual, mediante atento oficio que se quiere al Tribunal en comento, requiérase la devolución de los 13 legajos de pruebas.- Quedó firme la sentencia de 03 de julio de 2023 y su aclaración de 22 de agosto de agosto de 2023 emitidas por esta Juzgadora.		
3	109/22-ERF-01-1	JABIL CIRCUIT DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3" de la Administración General Jurídica del SAT	AMADA LUCETTE LÓPEZ LARA	20-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 19 de mayo de 2025, proveniente del Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, relativo al juicio de amparo con número de toca D.A. 592/2023, mediante el cual informa el contenido del acuerdo de 15 de mayo de 2025, dictado en dicho asunto, por el cual señala que devuelve los autos del juicio de nulidad citado al rubro, con una carpeta de suspensión y trece legajos de pruebas, sin solicitar el acuse de recibo correspondiente, toda vez que el sello de recepción hace las veces del mismo. Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como los presentes autos y la capeta de suspensión correspondiente, no así los 13 legajos de pruebas que señala dicho Tribunal, motivo por el cual, mediante atento oficio que se quiere	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL

						al Tribunal en comento, requiérase la devolución de los 13 legajos de pruebas.- Quedó firme la sentencia de 03 de julio de 2023 y su aclaración de 22 de agosto de agosto de 2023 emitidas por esta Juzgadora.		
4	109/22-ERF-01-1	JABIL CIRCUIT DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3" de la Administración General Jurídica del SAT	Javier Montes Enciso	20-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 19 de mayo de 2025, proveniente del Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, relativo al juicio de amparo con número de toca D.A. 592/2023, mediante el cual informa el contenido del acuerdo de 15 de mayo de 2025, dictado en dicho asunto, por el cual señala que devuelve los autos del juicio de nulidad citado al rubro, con una carpeta de suspensión y trece legajos de pruebas, sin solicitar el acuse de recibo correspondiente, toda vez que el sello de recepción hace las veces del mismo. Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como los presentes autos y la capeta de suspensión correspondiente, no así los 13 legajos de pruebas que señala dicho Tribunal, motivo por el cual, mediante atento oficio que se quiere al Tribunal en comento, requiérase la devolución de los 13 legajos de pruebas.- Quedó firme la sentencia de 03 de julio de 2023 y su aclaración de 22 de agosto de agosto de 2023 emitidas por esta Juzgadora.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL
5	109/22-ERF-01-1	JABIL CIRCUIT DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3" de la Administración General Jurídica del SAT	Joaquín Álvarez Esparza	20-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 19 de mayo de 2025, proveniente del Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, relativo al juicio de amparo con número de toca D.A. 592/2023, mediante el cual informa el contenido del acuerdo de 15 de mayo de 2025, dictado en dicho asunto, por el cual	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL

						señala que devuelve los autos del juicio de nulidad citado al rubro, con una carpeta de suspensión y trece legajos de pruebas, sin solicitar el acuse de recibo correspondiente, toda vez que el sello de recepción hace las veces del mismo. Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como los presentes autos y la capeta de suspensión correspondiente, no así los 13 legajos de pruebas que señala dicho Tribunal, motivo por el cual, mediante atento oficio que se quiere al Tribunal en comento, requiérase la devolución de los 13 legajos de pruebas.- Quedó firme la sentencia de 03 de julio de 2023 y su aclaración de 22 de agosto de agosto de 2023 emitidas por esta Juzgadora.		
6	35/25-ERF-01-1	JOSE GONZÁLEZ COBIÁN RODRIGUEZ	Administrador Descocentrado Jurídico de Puebla 1 de la Administración General Jurídica del SAT.	JOSE GONZÁLEZ COBIÁN RODRIGUEZ	15-05-2025	Se da cuenta del escrito ingresado el 14 de mayo de 2025, por medio del cual, el representante legal de la parte actora realiza manifestaciones en relación al acuerdo de fecha 24 de febrero de 2025, en el sentido de que únicamente se tuvieron por autorizados en términos amplios del artículo 5 de la Ley de la materia a dos de las cinco personas que se señalaron para tales efectos en el escrito inicial de demanda, y al efecto, exhibe las constancias de registro respectivas de las tres personas faltantes, a fin de que se provea lo conducente.- Se tiene por autorizadas en términos amplios a las CC. ***, toda vez que tienen registrada su cédula profesional ante este Tribunal; lo que se informa para los efectos legales conducentes.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL
7	35/25-ERF-01-1	JOSE GONZÁLEZ COBIÁN RODRIGUEZ	Administrador Descocentrado Jurídico de Puebla 1 de la Administración General Jurídica del SAT.	Administrador Descocentrado Jurídico de Puebla 1 de la Administración General Jurídica del SAT.	15-05-2025	Se da cuenta del escrito ingresado el 14 de mayo de 2025, por medio del cual, el representante legal de la parte actora realiza manifestaciones en relación al acuerdo	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL

						de fecha 24 de febrero de 2025, en el sentido de que únicamente se tuvieron por autorizados en términos amplios del artículo 5 de la Ley de la materia a dos de las cinco personas que se señalaron para tales efectos en el escrito inicial de demanda, y al efecto, exhibe las constancias de registro respectivas de las tres personas faltantes, a fin de que se provea lo conducente.- Se tiene por autorizadas en términos amplios a las CC. ***, toda vez que tienen registrada su cédula profesional ante este Tribunal; lo que se informa para los efectos legales conducentes.		
8	35/25-ERF-01-1	JOSE GONZÁLEZ COBIÁN RODRIGUEZ	Administrador Descocentrado Jurídico de Puebla 1 de la Administración General Jurídica del SAT.	Secretario de Hacienda y Crédito Público	15-05-2025	Se da cuenta del escrito ingresado el 14 de mayo de 2025, por medio del cual, el representante legal de la parte actora realiza manifestaciones en relación al acuerdo de fecha 24 de febrero de 2025, en el sentido de que únicamente se tuvieron por autorizados en términos amplios del artículo 5 de la Ley de la materia a dos de las cinco personas que se señalaron para tales efectos en el escrito inicial de demanda, y al efecto, exhibe las constancias de registro respectivas de las tres personas faltantes, a fin de que se provea lo conducente.- Se tiene por autorizadas en términos amplios a las CC. ***, toda vez que tienen registrada su cédula profesional ante este Tribunal; lo que se informa para los efectos legales conducentes.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL
9	157/22-ERF-01-4	PILGRIM´S PRIDE, S. DE R.L. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "1" de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	PILGRIM´S PRIDE, S. DE R.L. DE C.V.	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el día 13/05/2025, por medio del cual la autoridad demandada interpone recurso de reclamación. SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACION.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ

10	157/22-ERF-01-4	PILGRIM´S PRIDE, S. DE R.L. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "1" de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "1" de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el día 13/05/2025, por medio del cual la autoridad demandada interpone recurso de reclamación. SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACION.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
11	157/22-ERF-01-4	PILGRIM´S PRIDE, S. DE R.L. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "1" de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	14-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el día 13/05/2025, por medio del cual la autoridad demandada interpone recurso de reclamación. SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACION.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
12	157/22-ERF-01-4	PILGRIM´S PRIDE, S. DE R.L. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "1" de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	PILGRIM´S PRIDE, S. DE R.L. DE C.V.	14-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, de conformidad con lo previsto en los artículos 97, fracción II, inciso b), y 99 de la Ley de Amparo, mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito que por turno corresponda conocer del juicio de amparo interpuesto por la actora, remítasele el oficio de cuenta para que proceda a proveer lo conducente, previa copia certificada se deje en autos	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
13	157/22-ERF-01-4	PILGRIM´S PRIDE, S. DE R.L. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "1" de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "1" de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	14-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, de conformidad con lo previsto en los artículos 97, fracción II, inciso b), y 99 de la Ley de Amparo, mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito que por turno corresponda conocer del juicio de amparo	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ

						interpuesto por la actora, remítasele el oficio de cuenta para que proceda a proveer lo conducente, previa copia certificada se deje en autos		
14	157/22-ERF-01-4	PILGRIM´S PRIDE, S. DE R.L. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "1" de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	14-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, de conformidad con lo previsto en los artículos 97, fracción II, inciso b), y 99 de la Ley de Amparo, mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito que por turno corresponda conocer del juicio de amparo interpuesto por la actora, remítasele el oficio de cuenta para que proceda a proveer lo conducente, previa copia certificada se deje en autos	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
15	157/22-ERF-01-4	PILGRIM´S PRIDE, S. DE R.L. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "1" de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	PILGRIM´S PRIDE, S. DE R.L. DE C.V.	15-05-2025	En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante oficio que se gire al Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, solicítese que en caso de no existir impedimento alguno, proceda a realizar la devolución de los autos del juicio citado al rubro para que puedan ser enviados por este órgano jurisdiccional en alcance a la demanda de amparo directo presentada por la actora en contra de la sentencia de 19 de marzo de 2025, y/o en caso de que se encuentre imposibilitada para lo mismo, informe si los mismos ya fueron integrados a la carpeta de amparo que se haya formado por la interposición del medio de defensa en comento	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
16	157/22-ERF-01-4	PILGRIM´S PRIDE, S. DE R.L. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Grandes	Administradora de lo Contencioso de	15-05-2025	En virtud de lo anterior, con	FRANCISCO JAVIER MARIN	SANDRA JANET HERNÁNDEZ

			Contribuyentes "1" de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	Grandes Contribuyentes "1" de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria		fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante oficio que se gire al Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, solicítese que en caso de no existir impedimento alguno, proceda a realizar la devolución de los autos del juicio citado al rubro para que puedan ser enviados por este órgano jurisdiccional en alcance a la demanda de amparo directo presentada por la actora en contra de la sentencia de 19 de marzo de 2025, y/o en caso de que se encuentre imposibilitada para lo mismo, informe si los mismos ya fueron integrados a la carpeta de amparo que se haya formado por la interposición del medio de defensa en comento	SARABIA	CHÁVEZ
17	157/22-ERF-01-4	PILGRIM´S PRIDE, S. DE R.L. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "1" de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	15-05-2025	En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante oficio que se gire al Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, solicítese que en caso de no existir impedimento alguno, proceda a realizar la devolución de los autos del juicio citado al rubro para que puedan ser enviados por este órgano jurisdiccional en alcance a la demanda de amparo directo presentada por la actora en contra de la sentencia de 19 de marzo de 2025, y/o en caso de que se encuentre imposibilitada para lo mismo, informe si los mismos ya fueron integrados a la carpeta de amparo que se haya formado por la interposición del medio de defensa en comento	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
18	163/24-ERF-01-4	SWISSPORT AVIATION SERVICES DE MEXICO, S.A DE C.V	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA	SWISSPORT AVIATION SERVICES	16-05-2025	Se tiene por precluido el derecho del tercero	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ

			ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "3", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	DE MEXICO, S.A DE C.V		interesado para realizar sus manifestaciones en alcance al estrito de adisión a la demanda y se fija fecha para celebrar audiencia de fijación de litis		
19	163/24-ERF-01-4	SWISSPORT AVIATION SERVICES DE MEXICO, S.A DE C.V	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "3", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "3", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	16-05-2025	Se tiene por precluido el derecho del tercero interesado para realizar sus manifestaciones en alcance al estrito de adisión a la demanda y se fija fecha para celebrar audiencia de fijación de litis	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
20	163/24-ERF-01-4	SWISSPORT AVIATION SERVICES DE MEXICO, S.A DE C.V	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "3", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	16-05-2025	Se tiene por precluido el derecho del tercero interesado para realizar sus manifestaciones en alcance al estrito de adisión a la demanda y se fija fecha para celebrar audiencia de fijación de litis	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
21	163/24-ERF-01-4	SWISSPORT AVIATION SERVICES DE MEXICO, S.A DE C.V	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "3", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Hugo Ramos Ramírez, en calidad de Secretario General del Sindicato de Trabajadores de las Industrias en General y del Comercio de la República Mexicana (TERCERO INTERESADO)	16-05-2025	Se tiene por precluido el derecho del tercero interesado para realizar sus manifestaciones en alcance al estrito de adisión a la demanda y se fija fecha para celebrar audiencia de fijación de litis	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
22	157/24-ERF-01-4	FELIPE JUAN MIGUEL BARRAGAN GARCIA	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del D.F. "1" con sede en la CDMX. de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT.	FELIPE JUAN MIGUEL BARRAGAN GARCIA	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 15/05/2025 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ

						tramitación del Juicio de Amparo.		
23	48/24-ERF-01-4	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "1" de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 13/05/2025, por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite los autos del presente juicio y copia certificada de la ejecutoria emitida en el recurso de revisión. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa, acúsese de recibo de los autos del juicio y la ejecutoria de referencia. Asimismo, infórmese que la sentencia definitiva de fecha 30 de agosto de 2024, se encuentra firme, en términos de lo previsto por el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
24	48/24-ERF-01-4	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "1" de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "1" de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 13/05/2025, por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite los autos del presente juicio y copia certificada de la ejecutoria emitida en el recurso de revisión. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa, acúsese de recibo de los autos del juicio y la ejecutoria de referencia. Asimismo, infórmese que la sentencia definitiva de fecha 30 de agosto de 2024, se encuentra firme, en términos de lo previsto por el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ

25	48/24-ERF-01-4	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "1" de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 13/05/2025, por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite los autos del presente juicio y copia certificada de la ejecutoria emitida en el recurso de revisión. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa, acúsese de recibo de los autos del juicio y la ejecutoria de referencia. Asimismo, infórmese que la sentencia definitiva de fecha 30 de agosto de 2024, se encuentra firme, en términos de lo previsto por el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
26	48/24-ERF-01-4	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "1" de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO	15-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a lo solicitado, infórmese a la actora que deberá estarse a lo acordado en el diverso proveído de fecha 14 de mayo de 2025, por el cual se declaró la firmeza de la sentencia definitiva de 30 de agosto de 2024, en términos de lo previsto por el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Por otra parte, de conformidad con el artículo 278, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, y 5°, fracción I, de la Ley Federal de Derechos, dígase al promovente que deberá exhibir el comprobante de pago de derecho para que se expidan las copias solicitadas, dejándose a su disposición en el	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ

						local que ocupa esta Sala para que sean entregadas a las personas autorizadas, previa razón de recibo correspondiente que obre en autos para constancia legal		
27	48/24-ERF-01-4	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "1" de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "1" de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	15-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a lo solicitado, infórmese a la actora que deberá estarse a lo acordado en el diverso proveído de fecha 14 de mayo de 2025, por el cual se declaró la firmeza de la sentencia definitiva de 30 de agosto de 2024, en términos de lo previsto por el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Por otra parte, de conformidad con el artículo 278, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, y 5°, fracción I, de la Ley Federal de Derechos, dígase al promovente que deberá exhibir el comprobante de pago de derecho para que se expidan las copias solicitadas, dejándose a su disposición en el local que ocupa esta Sala para que sean entregadas a las personas autorizadas, previa razón de recibo correspondiente que obre en autos para constancia legal	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
28	48/24-ERF-01-4	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "1" de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	15-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a lo solicitado, infórmese a la actora que deberá estarse a lo acordado en el diverso proveído de fecha 14 de mayo de 2025, por el cual se declaró la firmeza de la sentencia definitiva de 30 de agosto de 2024, en términos de lo previsto por el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ

						Contencioso Administrativo.- Por otra parte, de conformidad con el artículo 278, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, y 5°, fracción I, de la Ley Federal de Derechos, dígase al promovente que deberá exhibir el comprobante de pago de derecho para que se expidan las copias solicitadas, dejándose a su disposición en el local que ocupa esta Sala para que sean entregadas a las personas autorizadas, previa razón de recibo correspondiente que obre en autos para constancia legal		
29	48/24-ERF-01-4	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "1" de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO	14-05-2025	Se ordena la devolución de pruebas a la autoridad demandada	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
30	48/24-ERF-01-4	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "1" de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	14-05-2025	Se ordena la devolución de pruebas a la autoridad demandada	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
31	29/25-ERF-01-4	ACER COMPUTEC MEXICO, S.A .DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Hidrocarburos "1" de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos de la Administración General de Hidrocarburos del SAT.	ACER COMPUTEC MEXICO, S.A .DE C.V.	15-05-2025	Autoridad contesta demanda. Se tiene por contestada la demanda y se señala la fecha y hora para el desahogo de la audiencia de fijación de litis.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
32	29/25-ERF-01-4	ACER COMPUTEC MEXICO, S.A .DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Hidrocarburos "1" de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos de la Administración General de Hidrocarburos del SAT.	Administrador de lo Contencioso de Hidrocarburos "1" de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos de la Administración General de Hidrocarburos del SAT.	15-05-2025	Autoridad contesta demanda. Se tiene por contestada la demanda y se señala la fecha y hora para el desahogo de la audiencia de fijación de litis.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
33	29/25-ERF-01-4	ACER COMPUTEC MEXICO, S.A .DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Hidrocarburos "1" de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos de la Administración General de Hidrocarburos del SAT.	Secretaria de Hacienda y Crédito Público	15-05-2025	Autoridad contesta demanda. Se tiene por contestada la demanda y se señala la fecha y hora para el desahogo de la audiencia de fijación de litis.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
34	63/25-ERF-01-4	FOMENTO ECONOMICO MEXICANO, S.A.B. DE C.V.	Administradora de Fiscalización Internacional 2 de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT.	FOMENTO ECONOMICO MEXICANO, S.A.B. DE C.V.	12-05-2025	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ

35	21/20-ERF-01-7	SYNERGEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE MEXICO "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SYNERGEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	12-05-2025	I.- Ha resultado procedente el presente juicio de nulidad, en el que la parte actora acreditó parcialmente los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente precisada en el Resultando 1 de este fallo.III.- Se declara la nulidad de la resolución originalmente recurrida, misma que quedó debidamente descrita en el Resultando 1 de este fallo, para los efectos señalados en el último Considerando del mismo.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	PATRICIA NAVA SORIA
36	21/20-ERF-01-7	SYNERGEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE MEXICO "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE MEXICO "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	12-05-2025	I.- Ha resultado procedente el presente juicio de nulidad, en el que la parte actora acreditó parcialmente los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente precisada en el Resultando 1 de este fallo.III.- Se declara la nulidad de la resolución originalmente recurrida, misma que quedó debidamente descrita en el Resultando 1 de este fallo, para los efectos señalados en el último Considerando del mismo.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	PATRICIA NAVA SORIA
37	21/24-ERF-01-2	EXEL SOLAR, S.A.P.I. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Veracruz "2", de la Subadministración Desconcentrada Jurídica del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	EXEL SOLAR, S.A.P.I. DE C.V.	13-05-2025	Se concede al perito tercero el término de QUINCE DÍAS hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de este auto, para que rinda su dictamen respectivo, con el apercibimiento que de no hacerlo se hará del conocimiento a la Junta de Peritos por conducto de la Unidad de Peritos de este Tribunal, de conformidad a lo establecido en el artículo 95, fracción II, inciso c) del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	CLARA DOLORES QUIZIHUIL CÁRDENAS

38	21/24-ERF-01-2	EXEL SOLAR, S.A.P.I. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Veracruz "2", de la Subadministración Desconcentrada Jurídica del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Administradora Desconcentrada Jurídica de Veracruz "2", de la Subadministración Desconcentrada Jurídica del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	13-05-2025	Se concede al perito tercero el término de QUINCE DÍAS hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de este auto, para que rinda su dictamen respectivo, con el apercibimiento que de no hacerlo se hará del conocimiento a la Junta de Peritos por conducto de la Unidad de Peritos de este Tribunal, de conformidad a lo establecido en el artículo 95, fracción II, inciso c) del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	CLARA DOLORES QUIZIHUIL CÁRDENAS
39	88/22-ERF-01-2	INSTITUTO DE ENSEÑANZA INTEGRAL BICULTURAL, S.C.	Administradora Desconcentrada Jurídica Morelos "1", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	INSTITUTO DE ENSEÑANZA INTEGRAL BICULTURAL, S.C.	16-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, se advierte que mediante proveído de ----------, se requirió a la parte actora para que en el término de cinco días compareciera ante esta Sala a recoger los documentos originales que fueron exhibidos en el presente juicio y toda vez que el citado proveído se le notificó por boletín jurisdiccional el ----------, es evidente que ha transcurrido el término concedido y en virtud de que el presente juicio es un asunto totalmente concluido, con fundamento en los artículos 28, fracción III, 29 y 30 de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente, así como los artículos 1, 50, fracción VI, del Reglamento Interior de este Tribunal y Quinto Transitorio del Acuerdo SS/4/2024, publicado el 31 de enero de 2024, se tiene por no cumplimentado el citado requerimiento y se hace efectivo el apercibimiento a la parte actora, y en consecuencia, los documentos originales que fueron exhibidos en el presente juicio como pruebas, podrán ser destruidos junto con este expediente.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	CLARA DOLORES QUIZIHUIL CÁRDENAS

40	113/24-ERF-01-5	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización del Sector Financiero de la Administración Central de Fiscalización al Sector Financiero de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT de la SHCP	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se da cuenta del escrito por medio del cual la parte actora exhibe la ampliación a su dictamen en materia contable, en tal virtud, se solicita ratifique la ampliación a su dictamen.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
41	113/24-ERF-01-5	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización del Sector Financiero de la Administración Central de Fiscalización al Sector Financiero de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT de la SHCP	Administrador de Fiscalización del Sector Financiero de la Administración Central de Fiscalización al Sector Financiero de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT de la SHCP	15-05-2025	Se da cuenta del escrito por medio del cual la parte actora exhibe la ampliación a su dictamen en materia contable, en tal virtud, se solicita ratifique la ampliación a su dictamen.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
42	113/24-ERF-01-5	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización del Sector Financiero de la Administración Central de Fiscalización al Sector Financiero de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT de la SHCP	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	15-05-2025	Se da cuenta del escrito por medio del cual la parte actora exhibe la ampliación a su dictamen en materia contable, en tal virtud, se solicita ratifique la ampliación a su dictamen.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
43	113/24-ERF-01-5	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización del Sector Financiero de la Administración Central de Fiscalización al Sector Financiero de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT de la SHCP	Secretario de Hacienda y Crédito Público	15-05-2025	Se da cuenta del escrito por medio del cual la parte actora exhibe la ampliación a su dictamen en materia contable, en tal virtud, se solicita ratifique la ampliación a su dictamen.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
44	70/25-ERF-01-5	MANUEL JUAN JOSE DE YTURBE REDO	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California Sur "1" con sede en Baja California Sur de la Administración General Jurídica del SAT	MANUEL JUAN JOSE DE YTURBE REDO	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ

						Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
45	70/25-ERF-01-5	MANUEL JUAN JOSE DE YTURBE REDO	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California Sur "1" con sede en Baja California Sur de la Administración General Jurídica del SAT	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California Sur "1" con sede en Baja California Sur de la Administración General Jurídica del SAT	15-05-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/05/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
46	70/25-ERF-01-5	MANUEL JUAN JOSE DE YTURBE REDO	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California Sur "1" con sede en Baja California Sur de la Administración General Jurídica del SAT	MANUEL JUAN JOSE DE YTURBE REDO	15-05-2025	Se ordena SUSPENDER DE PLANO LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, SIN NECESIDAD DE QUE LA DEMANDANTE GARANTICE EL INTERÉS FISCAL.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
47	70/25-ERF-01-5	MANUEL JUAN JOSE DE YTURBE REDO	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California Sur "1" con sede en Baja California Sur de la Administración General Jurídica del SAT	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California Sur "1" con sede en Baja California Sur de la Administración General Jurídica del SAT	15-05-2025	Se ordena SUSPENDER DE PLANO LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, SIN NECESIDAD DE QUE LA DEMANDANTE GARANTICE EL INTERÉS FISCAL.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ

48	108/23-ERF-01-8	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "1", con sede en México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Adninistración Tributaria,	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado, a través del cual la actora solicita se expidan copias certificadas. Se autoriza la entrega de las copias que solicita, previa forma del pago de derechos que al efecto exhiba, apercibido que en caso de no efectuar el pago, no se expedirán las copias solicitadas.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ
49	108/23-ERF-01-8	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "1", con sede en México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Adninistración Tributaria,	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "1", con sede en México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Adninistración Tributaria,	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado, a través del cual la actora solicita se expidan copias certificadas. Se autoriza la entrega de las copias que solicita, previa forma del pago de derechos que al efecto exhiba, apercibido que en caso de no efectuar el pago, no se expedirán las copias solicitadas.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ
50	108/23-ERF-01-8	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "1", con sede en México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Adninistración Tributaria,	Secretario de Hacienda y Crédito Público del ...	15-05-2025	Se da cuenta con el escrito ingresado, a través del cual la actora solicita se expidan copias certificadas. Se autoriza la entrega de las copias que solicita, previa forma del pago de derechos que al efecto exhiba, apercibido que en caso de no efectuar el pago, no se expedirán las copias solicitadas.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ
51	90/22-ERF-01-3	ACER COMPUTEC MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos "1", de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos, de la Administración General de Hidrocarburos, del Servicio de Administración Tributaria	ACER COMPUTEC MÉXICO, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Se tienen por presentados los alegatos de las partes, mismos que se reservan para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	DAVID EMMANUEL OCAMPO MARTÍNEZ
52	90/22-ERF-01-3	ACER COMPUTEC MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos "1", de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos, de la Administración General de Hidrocarburos, del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos "1", de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos, de la Administración General de Hidrocarburos, del Servicio de Administración Tr	15-05-2025	Se tienen por presentados los alegatos de las partes, mismos que se reservan para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	DAVID EMMANUEL OCAMPO MARTÍNEZ
53	90/22-ERF-01-3	ACER COMPUTEC MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos "1", de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos, de la Administración General de Hidrocarburos, del Servicio de Administración Tributaria	ACER COMPUTEC MÉXICO, S.A. DE C.V.	15-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, se advierte que mediante proveído de fecha 09 de abril de 2025, se concedió el término de ley a las partes para formular alegatos, los que se tuvieron por	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	DAVID EMMANUEL OCAMPO MARTÍNEZ

						presentados mediante acuerdo de 15 de mayo de 2025, mismos que se reservaron para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno, razón por la cual, en términos del artículo 47, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ha quedado cerrada la instrucción sin declaratoria expresa del presente juicio.- Mediante atento oficio que se envíe a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior de este Tribunal, remítanse los autos del juicio 90/22-ERF-01-3, para que se turnen al Magistrado Ponente y se dicte la resolución que en derecho corresponde.		
54	90/22-ERF-01-3	ACER COMPUTEC MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos "1", de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos, de la Administración General de Hidrocarburos, del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos "1", de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos, de la Administración General de Hidrocarburos, del Servicio de Administración Tr	15-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, se advierte que mediante proveído de fecha 09 de abril de 2025, se concedió el término de ley a las partes para formular alegatos, los que se tuvieron por presentados mediante acuerdo de 15 de mayo de 2025, mismos que se reservaron para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno, razón por la cual, en términos del artículo 47, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ha quedado cerrada la instrucción sin declaratoria expresa del presente juicio.- Mediante atento oficio que se envíe a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior de este Tribunal, remítanse los autos del juicio 90/22-ERF-01-3, para que se turnen al Magistrado Ponente y se dicte la resolución que en derecho corresponde.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	DAVID EMMANUEL OCAMPO MARTÍNEZ
55	69/25-ERF-01-3	UNITED PARCEL SERVICE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de	UNITED PARCEL SERVICE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	15-05-2025	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	DAVID EMMANUEL OCAMPO MARTÍNEZ

			Administración y Finanzas			término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
56	69/25-ERF-01-3	UNITED PARCEL SERVICE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas	15-05-2025	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	DAVID EMMANUEL OCAMPO MARTÍNEZ
57	69/25-ERF-01-3	UNITED PARCEL SERVICE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	15-05-2025	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	DAVID EMMANUEL OCAMPO MARTÍNEZ

			Administración y Finanzas			tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
58	43/24-ERF-01-6	INTEGRACION DE TECNOLOGIA MEDICA, S.A. DE C.V.	Procuradora Fiscal en el Estado de Jalisco de la Secretaría de la Hacienda Pública	Procuradora Fiscal en el Estado de Jalisco de la Secretaría de la Hacienda Pública	14-05-2025	Se da cuenta de la promoción a través del cual la autoridad demandada comparece para señalar delegados.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
59	43/24-ERF-01-6	INTEGRACION DE TECNOLOGIA MEDICA, S.A. DE C.V.	Procuradora Fiscal en el Estado de Jalisco de la Secretaría de la Hacienda Pública	Dirección General de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	14-05-2025	Se da cuenta de la promoción a través del cual la autoridad demandada comparece para señalar delegados.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
60	43/24-ERF-01-6	INTEGRACION DE TECNOLOGIA MEDICA, S.A. DE C.V.	Procuradora Fiscal en el Estado de Jalisco de la Secretaría de la Hacienda Pública	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	14-05-2025	Se da cuenta de la promoción a través del cual la autoridad demandada comparece para señalar delegados.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
61	120/23-ERF-01-9	CONTROL FLOW INCORPORATED, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria.	CONTROL FLOW INCORPORATED, S. DE R.L. DE C.V.	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala Especializada el día 12/05/2025, por el que el perito tercero en materia contable exhibe su dictamen pericial en dicha materia, dentro del presente juicio. Asimismo y vistos los autos que integran el	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	OMAR ARTURO MEDELLIN GRANADOS

						presente juicio se advierte que dicho perito tercero ya compareció en el local que ocupa esta Sala a ratificar su dictamen en presencia del Secretario de Acuerdos correspondiente, constancia que quedó asentada mediante acta de fecha 12/05/2025. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por exhibido y ratificado el dictamen pericial de que se trata; lo que se hace del conocimiento de las partes, para los efectos legales a que haya lugar.		
62	120/23-ERF-01-9	CONTROL FLOW INCORPORATED, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria.	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala Especializada el día 12/05/2025, por el que el perito tercero en materia contable exhibe su dictamen pericial en dicha materia, dentro del presente juicio. Asimismo y vistos los autos que integran el presente juicio se advierte que dicho perito tercero ya compareció en el local que ocupa esta Sala a ratificar su dictamen en presencia del Secretario de Acuerdos correspondiente, constancia que quedó asentada mediante acta de fecha 12/05/2025. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por exhibido y ratificado el dictamen pericial de que se trata; lo que se hace del conocimiento de las partes, para los efectos legales a que haya lugar.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	OMAR ARTURO MEDELLIN GRANADOS
63	120/23-ERF-01-9	CONTROL FLOW INCORPORATED, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria.	Secretario de Hacienda y Crédito Público	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala Especializada el día 12/05/2025, por el que el perito tercero en materia contable exhibe su dictamen pericial en dicha materia, dentro del presente juicio. Asimismo y vistos los autos que integran el presente juicio se advierte que dicho perito tercero ya compareció en el local que ocupa esta Sala a ratificar su dictamen en	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	OMAR ARTURO MEDELLIN GRANADOS

						presencia del Secretario de Acuerdos correspondiente, constancia que quedó asentada mediante acta de fecha 12/05/2025. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por exhibido y ratificado el dictamen pericial de que se trata; lo que se hace del conocimiento de las partes, para los efectos legales a que haya lugar.		
64	120/23-ERF-01-9	CONTROL FLOW INCORPORATED, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria.	Leobardo Adrián Sánchez Vázquez (TERCERO INTERESADO)	12-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala Especializada el día 12/05/2025, por el que el perito tercero en materia contable exhibe su dictamen pericial en dicha materia, dentro del presente juicio. Asimismo y vistos los autos que integran el presente juicio se advierte que dicho perito tercero ya compareció en el local que ocupa esta Sala a ratificar su dictamen en presencia del Secretario de Acuerdos correspondiente, constancia que quedó asentada mediante acta de fecha 12/05/2025. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por exhibido y ratificado el dictamen pericial de que se trata; lo que se hace del conocimiento de las partes, para los efectos legales a que haya lugar.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	OMAR ARTURO MEDELLIN GRANADOS
65	120/23-ERF-01-9	CONTROL FLOW INCORPORATED, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria.	CONTROL FLOW INCORPORATED, S. DE R.L. DE C.V.	15-05-2025	Una vez desahogada la audiencia de fijación de litis, que tuvo verificativo el día 22/08/2024 y siendo que en el presente asunto no existe cuestión pendiente por desahogar, se les concede a las partes el término común de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS por escrito, plazo que deberá correr CINCO DÍAS después de haberse efectuado la notificación del presente proveído; transcurrido dicho plazo con o sin alegatos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	OMAR ARTURO MEDELLIN GRANADOS

						necesidad de una declaratoria expresa, y se emitirá la resolución que en derecho corresponda. Finalmente y mediante atento oficio que al efecto se destine al Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, infórmesele el estado procesal que guarda el presente juicio y remítasele copia certificada del acuerdo de 12/05/2025, así como del presente auto, solicitándosele considerar que esta Sala Especializada se encuentra realizando los trámites en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo D.A. 501/2024, de su índice.		
66	120/23-ERF-01-9	CONTROL FLOW INCORPORATED, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria.	15-05-2025	Una vez desahogada la audiencia de fijación de litis, que tuvo verificativo el día 22/08/2024 y siendo que en el presente asunto no existe cuestión pendiente por desahogar, se les concede a las partes el término común de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS por escrito, plazo que deberá correr CINCO DÍAS después de haberse efectuado la notificación del presente proveído; transcurrido dicho plazo con o sin alegatos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa, y se emitirá la resolución que en derecho corresponda. Finalmente y mediante atento oficio que al efecto se destine al Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, infórmesele el estado procesal que guarda el presente juicio y remítasele copia certificada del acuerdo de 12/05/2025, así como del presente auto, solicitándosele considerar que esta Sala Especializada se encuentra realizando	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	OMAR ARTURO MEDELLIN GRANADOS

						los trámites en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo D.A. 501/2024, de su índice.		
67	120/23-ERF-01-9	CONTROL FLOW INCORPORATED, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria.	Secretario de Hacienda y Crédito Público	15-05-2025	Una vez desahogada la audiencia de fijación de litis, que tuvo verificativo el día 22/08/2024 y siendo que en el presente asunto no existe cuestión pendiente por desahogar, se les concede a las partes el término común de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS por escrito, plazo que deberá correr CINCO DÍAS después de haberse efectuado la notificación del presente proveído; transcurrido dicho plazo con o sin alegatos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa, y se emitirá la resolución que en derecho corresponda. Finalmente y mediante atento oficio que al efecto se destine al Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, infórmesele el estado procesal que guarda el presente juicio y remítasele copia certificada del acuerdo de 12/05/2025, así como del presente auto, solicitándosele considerar que esta Sala Especializada se encuentra realizando los trámites en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo D.A. 501/2024, de su índice.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	OMAR ARTURO MEDELLIN GRANADOS
68	120/23-ERF-01-9	CONTROL FLOW INCORPORATED, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria.	Leobardo Adrián Sánchez Vázquez (TERCERO INTERESADO)	15-05-2025	Una vez desahogada la audiencia de fijación de litis, que tuvo verificativo el día 22/08/2024 y siendo que en el presente asunto no existe cuestión pendiente por desahogar, se les concede a las partes el término común de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS por escrito, plazo que deberá correr CINCO DÍAS después de haberse efectuado la	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	OMAR ARTURO MEDELLIN GRANADOS

						notificación del presente proveído; transcurrido dicho plazo con o sin alegatos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa, y se emitirá la resolución que en derecho corresponda. Finalmente y mediante atento oficio que al efecto se destine al Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, infórmesele el estado procesal que guarda el presente juicio y remítasele copia certificada del acuerdo de 12/05/2025, así como del presente auto, solicitándosele considerar que esta Sala Especializada se encuentra realizando los trámites en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo D.A. 501/2024, de su índice.		
69	136/24-ERF-01-9	RED UNIVERCOM, S.C.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Aguascalientes "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	RED UNIVERCOM, S.C.	12-05-2025	Vistos los autos, de los mismos se desprende que por acuerdo de 14/01/2025, se ordenó emplazar a juicio al tercero interesado, notificación que se realizó personalmente, en el local que ocupa esta Sala, en fecha 06/02/2025, por lo que el plazo de 30 días para formular su contestación de demanda y apersonarse en el juicio feneció el 24/03/2025, sin que a la fecha del presente auto se haya recibido en este Tribunal escrito o promoción alguna por parte del tercero interesado, por lo que es claro advertir que el término concedido en auto de referencia, ha transcurrido en exceso. No obstante, el Instructor, en uso de las facultades para mejor proveer y a efecto de contar con mayores elementos para cerciorarse de que la persona señalada por la parte actora como representante de la mayoría de los trabajadores de la	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	OMAR ARTURO MEDELLIN GRANADOS

						empresa accionante contaba con dicha representación, mediante atento oficio que al efecto se gire al Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, requiérasele para que en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES tenga a bien informar a esta Sala si de los registros que para tal efecto se lleva, se advierte registro alguno de trabajadores o sindicato de trabajadores a cargo de la parte actora en el ejercicio fiscal de 2017 y, en su caso, proporcione los datos relativos al mismo, específicamente respecto del representante común de dichos trabajadores, así como su domicilio, apercibido que en caso de omisión se le impondrá una multa.		
70	136/24-ERF-01-9	RED UNIVERCOM, S.C.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Aguascalientes "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Aguascalientes "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	12-05-2025	Vistos los autos, de los mismos se desprende que por acuerdo de 14/01/2025, se ordenó emplazar a juicio al tercero interesado, notificación que se realizó personalmente, en el local que ocupa esta Sala, en fecha 06/02/2025, por lo que el plazo de 30 días para formular su contestación de demanda y apersonarse en el juicio feneció el 24/03/2025, sin que a la fecha del presente auto se haya recibido en este Tribunal escrito o promoción alguna por parte del tercero interesado, por lo que es claro advertir que el término concedido en auto de referencia, ha transcurrido en exceso. No obstante, el Instructor, en uso de las facultades para mejor proveer y a efecto de contar con mayores elementos para cerciorarse de que la persona señalada por la parte actora como representante de la mayoría de los trabajadores de la empresa accionante contaba con dicha representación,	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	OMAR ARTURO MEDELLIN GRANADOS

						mediante atento oficio que al efecto se gire al Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, requiérasele para que en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES tenga a bien informar a esta Sala si de los registros que para tal efecto se lleva, se advierte registro alguno de trabajadores o sindicato de trabajadores a cargo de la parte actora en el ejercicio fiscal de 2017 y, en su caso, proporcione los datos relativos al mismo, específicamente respecto del representante común de dichos trabajadores, así como su domicilio, apercibido que en caso de omisión se le impondrá una multa.		
71	136/24-ERF-01-9	RED UNIVERCOM, S.C.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Aguascalientes "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	RED UNIVERCOM, S.C.	13-05-2025	Vistos los autos, de los mismos se puede apreciar que a través del acuerdo de fecha 05/02/2025, esta Juzgadora se reservó acordar lo que en derecho correspondiera respecto del escrito ingresado el 28/01/2025, hasta en tanto la accionante diera cumplimiento al requerimiento formulado en auto de 14/01/2025, relativo al emplazamiento del tercero interesado. Toda vez que en fecha 06/02/2025, se hizo constar la comparecencia de la persona señalada por la parte actora como tercero interesada, con la finalidad de emplazarse a juicio, en este acto se procede a acordar lo siguiente: Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el día 28/01/2025, por el que la parte actora cumple parcialmente el requerimiento de pruebas formulado en auto de 14/01/2025, exhibiendo el denominado ANEXO C, con dos copias para los traslados correspondientes. Téngase por recibido el escrito de cuenta y sus anexos, por parcialmente	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	OMAR ARTURO MEDELLIN GRANADOS

						cumplimentado el requerimiento aludido y POR OFRECIDA DICHA PRUEBA. Por otro lado se tiene por NO OFRECIDA LA PRUEBA ANEXO 30. Finalmente, se ordena correr traslado con el escrito de 28/01/2025 y sus anexos a la autoridad demandada y a la parte tercero interesada para que en el término de tres días hábiles manifiesten lo que a su derecho convenga en relación con la prueba exhibida, apercibidas que de no hacerlo precluirá su derecho para tal efecto.		
72	136/24-ERF-01-9	RED UNIVERCOM, S.C.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Aguascalientes "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Aguascalientes "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	13-05-2025	Vistos los autos, de los mismos se puede apreciar que a través del acuerdo de fecha 05/02/2025, esta Juzgadora se reservó acordar lo que en derecho correspondiera respecto del escrito ingresado el 28/01/2025, hasta en tanto la accionante diera cumplimiento al requerimiento formulado en auto de 14/01/2025, relativo al emplazamiento del tercero interesado. Toda vez que en fecha 06/02/2025, se hizo constar la comparecencia de la persona señalada por la parte actora como tercero interesada, con la finalidad de emplazarse a juicio, en este acto se procede a acordar lo siguiente: Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el día 28/01/2025, por el que la parte actora cumple parcialmente el requerimiento de pruebas formulado en auto de 14/01/2025, exhibiendo el denominado ANEXO C, con dos copias para los traslados correspondientes. Téngase por recibido el escrito de cuenta y sus anexos, por parcialmente cumplimentado el requerimiento aludido y POR OFRECIDA DICHA PRUEBA. Por otro	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	OMAR ARTURO MEDELLIN GRANADOS

						lado se tiene por NO OFRECIDA LA PRUEBA ANEXO 30. Finalmente, se ordena correr traslado con el escrito de 28/01/2025 y sus anexos a la autoridad demandada y a la parte tercero interesada para que en el término de tres días hábiles manifiesten lo que a su derecho convenga en relación con la prueba exhibida, apercibidas que de no hacerlo precluirá su derecho para tal efecto.		
73	136/24-ERF-01-9	RED UNIVERCOM, S.C.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Aguascalientes "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	RED UNIVERCOM, S.C.	14-05-2025	Vistos los autos, de los mismos se puede apreciar que a través del acuerdo de fecha 04/02/2025, esta Juzgadora se reservó acordar lo que en derecho correspondiera respecto de los oficios con los que la autoridad demandada formula su contestación de demanda y exhibe el traslado correspondiente para el tercero interesado, hasta en tanto la accionante diera cumplimiento al requerimiento formulado en auto de 14/01/2025, relativo al emplazamiento del tercero interesado. Toda vez que en fecha 06/02/2025, se hizo constar la comparecencia de la persona señalada por la parte actora como tercero interesada, con la finalidad de emplazarse a juicio, en este acto se procede a acordar lo siguiente: Se da cuenta con los oficios presentados el 17/01/2025 y 10/03/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, ASÍ COMO LA ADICIÓN DE LA MISMA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por cumplimentados los requerimientos de los expedientes administrativos, toda vez que la enjuiciada los exhibe. Córrare traslado a la parte actora y al tercero	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	OMAR ARTURO MEDELLIN GRANADOS

						interesado para los efectos legales a que haya lugar. Se tiene por señalado domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones y por designados a los delegados. Se reserva acordar sobre la audiencia de fijación de la litis.		
74	136/24-ERF-01-9	RED UNIVERCOM, S.C.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Aguascalientes "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Aguascalientes "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	14-05-2025	Vistos los autos, de los mismos se puede apreciar que a través del acuerdo de fecha 04/02/2025, esta Juzgadora se reservó acordar lo que en derecho correspondiera respecto de los oficios con los que la autoridad demandada formula su contestación de demanda y exhibe el traslado correspondiente para el tercero interesado, hasta en tanto la accionante diera cumplimiento al requerimiento formulado en auto de 14/01/2025, relativo al emplazamiento del tercero interesado. Toda vez que en fecha 06/02/2025, se hizo constar la comparecencia de la persona señalada por la parte actora como tercero interesada, con la finalidad de emplazarse a juicio, en este acto se procede a acordar lo siguiente: Se da cuenta con los oficios presentados el 17/01/2025 y 10/03/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, ASÍ COMO LA ADICIÓN DE LA MISMA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por cumplimentados los requerimientos de los expedientes administrativos, toda vez que la enjuiciada los exhibe. Córrare traslado a la parte actora y al tercero interesado para los efectos legales a que haya lugar. Se tiene por señalado domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones y por designados a los delegados. Se reserva acordar	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	OMAR ARTURO MEDELLIN GRANADOS

						sobre la audiencia de fijación de la litis.		
75	136/24-ERF-01-9	RED UNIVERCOM, S.C.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Aguascalientes "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	14-05-2025	Vistos los autos, de los mismos se puede apreciar que a través del acuerdo de fecha 04/02/2025, esta Juzgadora se reservó acordar lo que en derecho correspondiera respecto de los oficios con los que la autoridad demandada formula su contestación de demanda y exhibe el traslado correspondiente para el tercero interesado, hasta en tanto la accionante diera cumplimiento al requerimiento formulado en auto de 14/01/2025, relativo al emplazamiento del tercero interesado. Toda vez que en fecha 06/02/2025, se hizo constar la comparecencia de la persona señalada por la parte actora como tercero interesada, con la finalidad de emplazarse a juicio, en este acto se procede a acordar lo siguiente: Se da cuenta con los oficios presentados el 17/01/2025 y 10/03/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, ASÍ COMO LA ADICIÓN DE LA MISMA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por cumplimentados los requerimientos de los expedientes administrativos, toda vez que la enjuiciada los exhibe. Córrare traslado a la parte actora y al tercero interesado para los efectos legales a que haya lugar. Se tiene por señalado domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones y por designados a los delegados. Se reserva acordar sobre la audiencia de fijación de la litis.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	OMAR ARTURO MEDELLIN GRANADOS

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES
SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	977/24-RA1-01-1	MARTIN JORGE LOPEZ CHAVEZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	MARTIN JORGE LOPEZ CHAVEZ	01-04-2025	Visto el oficio de cuenta, se tienen por recibido y en atención a su contenido, dígasele a la promovente que los alegatos formulados serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	CHRISTOPHER HERNÁNDEZ JUÁREZ
2	977/24-RA1-01-1	MARTIN JORGE LOPEZ CHAVEZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	MARTIN JORGE LOPEZ CHAVEZ	04-04-2025	. se declara cerrada la instrucción; por tanto, en el caso concreto para cumplir con lo dispuesto en el artículo 209, fracción IV, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se señala como fecha y hora para oír resolución	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	CHRISTOPHER HERNÁNDEZ JUÁREZ
3	98/24-RA1-01-1	JOSE ENCARNACION LUJAN SOTO	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN A.1 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN A DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ HUIZAR	06-05-2025	. Asimismo, dígase al C. Actuario adscrito a esta Sala, que tan pronto como le sean devueltas las constancias de notificación a las partes de este acuerdo, las turne a esta Ponencia, a efecto de estar en condiciones de remitir a la Tercera Sección de la Sala Superior de este Tribunal	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	CHRISTOPHER HERNÁNDEZ JUÁREZ
4	98/24-RA1-01-1	JOSE ENCARNACION LUJAN SOTO	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN A.1 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN A DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	JOSE ENCARNACION LUJAN SOTO	06-05-2025	. Asimismo, dígase al C. Actuario adscrito a esta Sala, que tan pronto como le sean devueltas las constancias de notificación a las partes de este acuerdo, las turne a esta Ponencia, a efecto de estar en condiciones de remitir a la Tercera Sección de la Sala Superior de este Tribunal	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	CHRISTOPHER HERNÁNDEZ JUÁREZ
5	470/24-RA1-01-4	SERGIO DEL AGUILA PIÑA Y OTROS.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN A.2 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN A DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	ANTONIO LÓPEZ RAMÍREZ	28-03-2025	PRIMERO.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por los servidores públicos, en consecuencia; SEGUNDO.- No se sobresee en el presente procedimiento de	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	OMAR CORTEZANO GONZÁLEZ

						responsabilidad administrativa, respecto de los CC. *****, ***** y *****.TERCERO.- Este Órgano resultor concluye que no existen elementos para determinar la comisión de la falta administrativa atribuida al C. *****, y por tanto no es responsable administrativamente por la comisión de la falta administrativa...CUARTO.- Este Órgano resultor concluye que no existen elementos para determinar la comisión de la falta administrativa atribuida al C. *****, y por tanto no es responsable administrativamente por la comisión de la falta administrativa...QUINTO.- Este Órgano resultor concluye que no existen elementos para determinar la comisión de la falta administrativa atribuida al C. *****, y por tanto no es responsable administrativamente por la comisión de la falta administrativa...SEXTO.- Este Órgano resultor concluye que no existen elementos para determinar la comisión de la falta administrativa atribuida a la moral *****, y por tanto no es responsable administrativamente por la comisión de la falta administrativa...SÉPTIMO.- Este Órgano resultor concluye que no existen elementos para determinar la comisión de la falta administrativa atribuida a el C. *****, y por tanto no es responsable administrativamente por la comisión de la falta administrativa...		
6	470/24-RA1-01-4	SERGIO DEL AGUILA PIÑA Y OTROS.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN A.2 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN A DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	RTB CONSTRUCCIONES DE OBRA CIVIL S.A. DE C.V.	28-03-2025	PRIMERO.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por los servidores públicos, en consecuencia; SEGUNDO.- No se sobresee en el presente procedimiento de responsabilidad administrativa,	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	OMAR CORTEZANO GONZÁLEZ

						respecto de los CC. *****, ***** y *****.TERCERO.- Este Órgano resultor concluye que no existen elementos para determinar la comisión de la falta administrativa atribuida al C. *****, y por tanto no es responsable administrativamente por la comisión de la falta administrativa...CUARTO.- Este Órgano resultor concluye que no existen elementos para determinar la comisión de la falta administrativa atribuida al C. *****, y por tanto no es responsable administrativamente por la comisión de la falta administrativa...QUINTO.- Este Órgano resultor concluye que no existen elementos para determinar la comisión de la falta administrativa atribuida al C. *****, y por tanto no es responsable administrativamente por la comisión de la falta administrativa...SEXTO.- Este Órgano resultor concluye que no existen elementos para determinar la comisión de la falta administrativa atribuida a la moral *****, y por tanto no es responsable administrativamente por la comisión de la falta administrativa...SÉPTIMO.- Este Órgano resultor concluye que no existen elementos para determinar la comisión de la falta administrativa atribuida a el C. *****, y por tanto no es responsable administrativamente por la comisión de la falta administrativa...		
7	1973/24-RA1-01-4	CONSTANTINO REYES PEREZ Y OTROS.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSBAILIDADES EN CFE, TRANSMISIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO, SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	RAÚL LÓPEZ MENDOZA	12-05-2025	dígase al C. Actuario adscrita a esta Sala, se sirva a notificar por boletín jurisdiccional al C. *****, en su carácter de presunto responsable a la dirección de correo electrónico *****, el acuerdo de fecha 10 de enero de 2025, así como el presente y los subsecuentes, hasta en tanto el presunto responsable señale nuevo	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	OMAR CORTEZANO GONZÁLEZ

						domicilio para oír y recibir notificaciones		
8	1973/24-RA1-01-4	CONSTANTINO REYES PEREZ Y OTROS.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSBAILIDADES EN CFE, TRANSMISIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO, SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	FLOR CELEYA OROZCO	13-05-2025	dígase al C. Actuario adscrito a esta Sala, se sirva a notificar por boletín jurisdiccional a la C. *****, en su carácter de denunciante, a la dirección de correo electrónico *****, el acuerdo de fecha 10 de enero de 2025, así como el presente y los subsecuentes, hasta en tanto la denunciante señale nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	OMAR CORTEZANO GONZÁLEZ
9	1973/24-RA1-01-4	CONSTANTINO REYES PEREZ Y OTROS.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSBAILIDADES EN CFE, TRANSMISIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO, SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	FLOR CELEYA OROZCO. SE NOTIFICA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVEÍDO DE 13 DE MAYO DE 2025.	10-01-2025	En ese orden de ideas, esta SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES, con fundamento en el artículo 209, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, bajo su más estricta responsabilidad verificó que la probable responsabilidad atribuida a los CC. *****,*****, ****** Y ******, descrita en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, es de las consideradas como graves al haberse calificado conforme lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; por tanto, ES COMPETENTE para conocer del presente asunto.	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	OMAR CORTEZANO GONZÁLEZ
10	1973/24-RA1-01-4	CONSTANTINO REYES PEREZ Y OTROS.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSBAILIDADES EN CFE, TRANSMISIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO, SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	RAÚL LÓPEZ MENDOZA. SE NOTIFICA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVEÍDO DE 12 DE MAYO DE 2025.	10-01-2025	En ese orden de ideas, esta SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES, con fundamento en el artículo 209, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, bajo su más estricta responsabilidad verificó que la probable responsabilidad atribuida a los CC. *****,*****, ****** Y ******, descrita en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, es de las consideradas como graves al haberse calificado conforme lo previsto	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	OMAR CORTEZANO GONZÁLEZ

						en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; por tanto, ES COMPETENTE para conocer del presente asunto.		
11	1973/24-RA1-01-4	CONSTANTINO REYES PEREZ Y OTROS.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSBAILIDADES EN CFE, TRANSMISIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO, SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	RAÚL LÓPEZ MENDOZA	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito, ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 23 de abril de 2025 y, recibido por el archivo de esta Sala el día hábil siguiente, a través del cual los CC. *****, ***** Y *****, en su carácter de presuntos responsbales, designa autorizados para oír y recibir notificaciones e de imponerse en autos	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	OMAR CORTEZANO GONZÁLEZ
12	1973/24-RA1-01-4	CONSTANTINO REYES PEREZ Y OTROS.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSBAILIDADES EN CFE, TRANSMISIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO, SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	FLOR CELEYA OROZCO	14-05-2025	Se da cuenta con el escrito, ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 23 de abril de 2025 y, recibido por el archivo de esta Sala el día hábil siguiente, a través del cual los CC. *****, ***** Y *****, en su carácter de presuntos responsbales, designa autorizados para oír y recibir notificaciones e de imponerse en autos	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	OMAR CORTEZANO GONZÁLEZ
13	1973/24-RA1-01-4	CONSTANTINO REYES PEREZ Y OTROS.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSBAILIDADES EN CFE, TRANSMISIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO, SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	RAÚL LÓPEZ MENDOZA	15-05-2025	Finalmente, esta resolutora se reserva el derecho de otorgar a las partes el término de Ley para que formulen sus alegatos por escrito, en tanto, sean desahogados los requerimientos formulados por esta autoridad resolutora, o el término fenezca para ello	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	OMAR CORTEZANO GONZÁLEZ
14	1973/24-RA1-01-4	CONSTANTINO REYES PEREZ Y OTROS.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSBAILIDADES EN CFE, TRANSMISIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO, SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	FLOR CELEYA OROZCO	15-05-2025	Finalmente, esta resolutora se reserva el derecho de otorgar a las partes el término de Ley para que formulen sus alegatos por escrito, en tanto, sean desahogados los requerimientos formulados por esta autoridad resolutora, o el término fenezca para ello	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	OMAR CORTEZANO GONZÁLEZ
15	2105/24-RA1-01-4	MAINBIT, S.A. DE C.V.	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MAINBIT, S.A. DE C.V.	08-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN; córrase traslado a las partes para que dentro del término	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	OMAR CORTEZANO GONZÁLEZ

						de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de aquél en el que surta efectos la notificación del presente acuerdo, expresen lo que a su derecho convenga		
16	2105/24-RA1-01-4	MAINBIT, S.A. DE C.V.	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	PEDRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	08-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN; córrase traslado a las partes para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de aquél en el que surta efectos la notificación del presente acuerdo, expresen lo que a su derecho convenga	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	OMAR CORTEZANO GONZÁLEZ
17	285/25-RA1-01-2	FERMIN MATAMOROS AMBRIZ	TITULAR DEL ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	CONCEPCION ELIZABETH PRECIADO	20-05-2025	SE REEXPIDE	JUAN CARLOS REYES TORRES	CÉSAR IVÁN CONTRERAS LÓPEZ
18	285/25-RA1-01-2	FERMIN MATAMOROS AMBRIZ	TITULAR DEL ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	CONCEPCION ELIZABETH PRECIADO. SE NOTIFICA EN CUMPLIMIENTO AL PROVEÍDO DE 20 DE MAYO DE 2025.	03-04-2025	REALIZA MANIFESTACIONES	JUAN CARLOS REYES TORRES	CÉSAR IVÁN CONTRERAS LÓPEZ
19	285/25-RA1-01-2	FERMIN MATAMOROS AMBRIZ	TITULAR DEL ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	CONCEPCION ELIZABETH PRECIADO	20-05-2025	SINTERPONEN AMPARO	JUAN CARLOS REYES TORRES	CÉSAR IVÁN CONTRERAS LÓPEZ
20	285/25-RA1-01-2	FERMIN MATAMOROS AMBRIZ	TITULAR DEL ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	JULIO CESAR PULIDO SEGURA	20-05-2025	SINTERPONEN AMPARO	JUAN CARLOS REYES TORRES	CÉSAR IVÁN CONTRERAS LÓPEZ
21	285/25-RA1-01-2	FERMIN MATAMOROS AMBRIZ	TITULAR DEL ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	FERNANDO DAVID RAMIREZ OROPEZA	20-05-2025	SINTERPONEN AMPARO	JUAN CARLOS REYES TORRES	CÉSAR IVÁN CONTRERAS LÓPEZ
22	1573/24-RA1-01-2	HECTOR DOMINGUEZ RUGERIO Y OTRO.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN "A.2", DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN "A" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	MIGUEL LÓPEZ GÁVEZ	14-05-2025	se requiere	JUAN CARLOS REYES TORRES	CÉSAR IVÁN CONTRERAS LÓPEZ
23	786/23-RA1-01-2	WILFRIDO MENDOZA CARDONA Y OTRO.	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES EN CFE, GENERACION IV, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO, SUBSIDIARIA DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	WILFRIDO MENDOZA CARDONA Y OTRO.	12-05-2025	se requiere a las partes	JUAN CARLOS REYES TORRES	CÉSAR IVÁN CONTRERAS LÓPEZ
24	786/23-RA1-01-2	WILFRIDO MENDOZA CARDONA Y OTRO.	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES EN CFE, GENERACION IV, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO, SUBSIDIARIA DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	JESUS ANTONIO GARCIA RIVAS	12-05-2025	se requiere a las partes	JUAN CARLOS REYES TORRES	CÉSAR IVÁN CONTRERAS LÓPEZ

25	786/23-RA1-01-2	WILFRIDO MENDOZA CARDONA Y OTRO.	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES EN CFE, GENERACION IV, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO, SUBSIDIARIA DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	HUGO JESUS ANGEL ORNELAS / MOTORES E INGENIERIA MEXMOT, S.A. DE C.V.	12-05-2025	se requiere a las partes	JUAN CARLOS REYES TORRES	CÉSAR IVÁN CONTRERAS LÓPEZ
26	478/23-RA1-01-2	MARCO ANTONIO LEYVA MENA	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN "A.1", DE LA DIRECCIÓN DE SUBSTANCIACIÓN "A" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	MARCO ANTONIO LEYVA MENA	06-05-2025	apelan	JUAN CARLOS REYES TORRES	CÉSAR IVÁN CONTRERAS LÓPEZ
27	208/22-RA1-01-2	NOHEMI OROZCO BACA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL OIC EN EL INSTITUTO MEXICANOS DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA DE QUEJAS Y DE RESPONSABILIDADES DEL OIC EN EL INSTITUTO MEXICANOS DEL SEGURO SOCIAL	06-05-2025	ARCHÍVESE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.	JUAN CARLOS REYES TORRES	CÉSAR IVÁN CONTRERAS LÓPEZ
28	208/22-RA1-01-2	NOHEMI OROZCO BACA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL OIC EN EL INSTITUTO MEXICANOS DEL SEGURO SOCIAL	JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA BAJA CALIFORNIA SUR DEL IMSS	06-05-2025	ARCHÍVESE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.	JUAN CARLOS REYES TORRES	CÉSAR IVÁN CONTRERAS LÓPEZ
29	1118/22-RA1-01-2	ROSALIA GAYTAN GARCIA	Titular del Órgano Interno de Control en el Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México	ROSALIA GAYTAN GARCIA	15-05-2025	recepcion de ejecutoria	JUAN CARLOS REYES TORRES	CÉSAR IVÁN CONTRERAS LÓPEZ
30	1118/22-RA1-01-2	ROSALIA GAYTAN GARCIA	Titular del Órgano Interno de Control en el Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México	ANONIMO	15-05-2025	recepcion de ejecutoria	JUAN CARLOS REYES TORRES	CÉSAR IVÁN CONTRERAS LÓPEZ
31	1054/24-RA1-01-5	SANTIAGO JOSE ARGUELLO CAMPOS Y OTRAS.	Director de Substanciación "A.1" de la Dirección General de Substanciación "A" de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoria Superior de la Federación	Director General de Investigación "A" de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación	16-05-2025	SE REQUIERE DE MANERA URGENTE A LA AUTORIDAD INVESTIGADORA, PARA QUE REMITA A ESTA MESA DE TRAMITE NUMERO 5, SEGUNDA PONENCIA, DE ESTA SALA EN ARCHIVO WORD EL INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DE INVESTIGACION AL CORREO ELECTRONICO PRECISADO, DEBIENDO PRECISAR COMO ASUNTO DEL CORREO ELECTRONICO EL NUMERO DE RADICACION DE EXPEDIENTE 1054/24-RA1-01-5.	JUAN CARLOS REYES TORRES	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCIA
32	574/23-RA1-01-5	MARCO JORGE ALEJANDRO ESPINOSA OCHOA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO	MARCO JORGE ALEJANDRO ESPINOSA OCHOA	15-05-2025	Infórmesele que esta Sala se encuentra imposibilitada materialmente para cumplir con lo solicitadoSe requiere a la autoridad investigadora para que dentro del término de tres días hábiles informe el último domicilio	JUAN CARLOS REYES TORRES	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCIA

						conocido del presunto responsable.		
33	574/23-RA1-01-5	MARCO JORGE ALEJANDRO ESPINOSA OCHOA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO	15-05-2025	Infórmesele que esta Sala se encuentra imposibilitada materialmente para cumplir con lo solicitadoSe requiere a la autoridad investigadora para que dentro del término de tres días hábiles informe el último domicilio conocido del presunto responsable.	JUAN CARLOS REYES TORRES	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCIA
34	574/23-RA1-01-5	MARCO JORGE ALEJANDRO ESPINOSA OCHOA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO	SUBDIRECTOR DE MECANISMO FINANCIEROS Y ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PATRIMONIALES DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO	15-05-2025	Infórmesele que esta Sala se encuentra imposibilitada materialmente para cumplir con lo solicitadoSe requiere a la autoridad investigadora para que dentro del término de tres días hábiles informe el último domicilio conocido del presunto responsable.	JUAN CARLOS REYES TORRES	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCIA
35	1754/24-RA1-01-5	GRISELDA AURORA TAMEZ BELTRAN Y OTRO.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C. (CIMAV), DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS	12-05-2025	Se tiene por admitidas y desahogadas por su propia y especial naturaleza las pruebas ofrecidas y exhibidas por los presuntos responsables.SE REQUIERE a la Autoridad Investigadora para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, exhiba ante esta Instrucción las pruebas precisadas en su Informe de Responsabilidad Administrativa o bien indique en qué número de fojas se encuentran visibles, lo anterior con el APERCIBIMIENTO de que en caso de ser omiso se tendrán por no admitidas dichas pruebas en comento.En cuanto a la autoridad denunciante, se declara precluido su derecho para que esta Instrucción admita algún tipo de probanza.En razón de lo anterior, esta Instrucción se reserva a continuar con la etapa procesal siguiente hasta en tanto se cumplan los requerimientos decretados, o bien fenezca el término concedido para tales efectos por lo que en el momento procesal	JUAN CARLOS REYES TORRES	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCIA

						oportuno se acordará lo conducente.		
36	1518/24-RA1-01-8	HECTOR MANUEL MAZATAN MIER	TITULAR DEL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN RESPONSABILIDADES EN EL RAMO AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	anonimo	28-04-2025	se admite a trámite la aclaración de resolución promovida por la autoridad investigadora	JUAN CARLOS REYES TORRES	MARÍA LUISA TODD HERNÁNDEZ
37	777/24-RA1-01-8	IP SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES.	IP SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	23-04-2025	Se tienen como autorizados a las personas referidas en los escritos de cuenta para los efectos mencionados en el mismo. Por otro lado, se tiene como correo electrónico a efecto de que se envíen los avisos electrónicos previos a la notificación por boletín jurisdiccional	JUAN CARLOS REYES TORRES	MARÍA LUISA TODD HERNÁNDEZ
38	777/24-RA1-01-8	IP SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES.	IP SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	21-04-2025	Mediante atento oficio que al efecto se giren a las autoridades previamente citadas, remítaseles copia de los acuses de las solicitudes realizadas previamente por el particular vinculado a falta administrativa grave y REQUIÉRASELES para que dentro del término de DÍEZ DÍAS HÁBILES legalmente computados, exhiban ante esta Instrucción las copias certificadas de las diversas documentales públicas que obran a su resguardo y que se detallan en los escritos de solicitud que al efecto se acompañan.	JUAN CARLOS REYES TORRES	MARÍA LUISA TODD HERNÁNDEZ
39	1884/24-RA1-01-3	CÉSAR DEMETRIO ESTRADA NERI Y OTROS	DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN "A" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	CÉSAR DEMETRIO ESTRADA NERI Y OTROS	14-05-2025	se instruye al Actuario adscrito a esta Sala, para que proceda a reexpedir por boletín jurisdiccional la notificación del acuerdo de 14 de marzo de 2025, a **********, en su carácter de probable responsable responsable, el presente proveído, así como las subsecuentes notificaciones, aún las que deban notificarse personalmente, hasta en tanto, señale nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUI	JOSÉ MORENO CHÁVEZ
40	1884/24-RA1-01-3	CÉSAR DEMETRIO ESTRADA NERI Y OTROS	DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN "A" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	CÉSAR DEMETRIO ESTRADA NERI, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVEÍDO DE 14 DE MAYO DE 2025	14-03-2025	Esta Sala resolutora se avoca al estudio del presente asunto, radicándolo con el número 1884/24-RA1-01-3.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUI	JOSÉ MORENO CHÁVEZ
41	1533/23-RA1-01-3	LUIS ENRIQUE MORALES MARTINEZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO	ANONIMO, EN CUMPLIMIENTO A LO	06-05-2025	Se ordena al Actuario adscrito a	PEDRO RODRÍGUEZ	JOSÉ MORENO CHÁVEZ

			INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ORDENADO EN EL PRESENTE PROVEÍDO, SE NOTIFICA EL AUTO DE 23 DE ABRIL DE 2025, DICTADO POR LA TERCERA SECCIÓN DENTRO DEL R.A. 371/2025-S3		esta Sala, se sirva a notificar por Boletín Jurisdiccional al DENUNCIANTE ANÓNIMO, del auto de 23 de abril de 2025, emitido por dicha Sección, previo aviso que se envíe a las direcciones de correo electrónico ***.-	CHANDOQUI	
42	1263/24-RA1-01-6	HERMINIO DEL JESÚS TORRES MÉNDEZ	TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	HERMINIO DEL JESÚS TORRES MÉNDEZ	20-05-2025	En virtud de lo anterior, al advertir que las pruebas ofrecidas se desahogan por su propia y especial naturaleza, por tratarse de documentales e instrumental de actuaciones, dígase a las partes que de conformidad con el artículo 209, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, disponen del término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS por escrito.-	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUI	DIANA MARIELA RODRÍGUEZ SOTO
43	654/23-RA1-01-9	HECTOR RODRIGO HERNANDEZ RODRIGUEZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA	HECTOR RODRIGO HERNANDEZ RODRIGUEZ	14-05-2025	Se decreta que la resolución definitiva dictada por esta Sala el 12 de julio de 2024, ha quedado firme	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUI	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
44	677/25-RA1-01-9	LEONEL VAZQUEZ NAVA	ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ANONIMO	12-05-2025	Se acpeta competencia en el presnte asunto y se radica el mismo bajo el número de expediente 677/25-RA1-01-9	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUI	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL JUICIO DE RESOLUCIóN EXCLUSIVA DE FONDO Y PRIMERA AUXILIAR

SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL JUICIO DE RESOLUCIÓN EXCLUSIVA DE FONDO Y PRIMERA SALA AUXILIAR

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	2915/21-97-01-1	ANGELINA BADILLO CARRIZALES Y OTROS	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	ANGELINA BADILLO CARRIZALES Y OTROS	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 14 de mayo de 2025, por medio del cual el Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido de la ejecutoria de 06 de mayo de 2025, dictada en el juicio de amparo indirecto 328/2025, en la cual se determinó conceder el amparo y protección de la Justicia Federal a la quejosa ***; se determina que a la fecha no se tiene por cumplidas las citadas sentencias; toda vez que a la fecha del presente acuerdo no se advierte de autos que la autoridad haya dado cumplimiento a la sentencia definitiva, se requiere a la demandada, para que en 3 días, acredite que ha dado entero cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva, primordialmente por lo que respecta a la pensión de la C. ***, siendo necesario precisarle que para ello deberá abstenerse de exhibir acuerdos u oficios de trámite, sino que debe exhibir la resolución con la que se cumplimenten las citadas sentencias, así como las constancias de notificación, en caso contrario se aplicará multa.- Mediante ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Juzgado requirente, acúsese recibo del oficio de cuenta e infórmesele el contenido del presente acuerdo, solicitándole tenga por realizadas las gestiones que esta Sala se encuentra	Francisco Javier Marin Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel

						realizando para el cumplimiento de las sentencias antes referidas, en el entendido que se le seguirá informando de las subsecuentes actuaciones.		
2	2915/21-97-01-1	ANGELINA BADILLO CARRIZALES Y OTROS	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 14 de mayo de 2025, por medio del cual el Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido de la ejecutoria de 06 de mayo de 2025, dictada en el juicio de amparo indirecto 328/2025, en la cual se determinó conceder el amparo y protección de la Justicia Federal a la quejosa ***; se determina que a la fecha no se tiene por cumplidas las citadas sentencias; toda vez que a la fecha del presente acuerdo no se advierte de autos que la autoridad haya dado cumplimiento a la sentencia definitiva, se requiere a la demandada, para que en 3 días, acredite que ha dado entero cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva, primordialmente por lo que respecta a la pensión de la C. ***, siendo necesario precisarle que para ello deberá abstenerse de exhibir acuerdos u oficios de trámite, sino que debe exhibir la resolución con la que se cumplimenten las citadas sentencias, así como las constancias de notificación, en caso contrario se aplicará multa.- Mediante ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Juzgado requirente, acúsese recibo del oficio de cuenta e infórmesele el contenido del presente acuerdo, solicitándole tenga por realizadas las gestiones que esta Sala se encuentra realizando para el cumplimiento de las sentencias antes referidas, en el entendido que se le seguirá informando de las subsecuentes actuaciones.	Francisco Javier Marin Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel

3	2915/21-97-01-1	ANGELINA BADILLO CARRIZALES Y OTROS	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	ANGELINA BADILLO CARRIZALES Y OTROS	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 14 de mayo de 2025, por medio del cual el Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido de la ejecutoria de 14 de abril de 2025, dictada en el juicio de amparo indirecto 218/2025, en la cual se determinó conceder el amparo y protección de la Justicia Federal a la quejosa ***. En estricto acatamiento a su contenido, toda vez que de las constancias del expediente en que se actúa, se advierte que el Instituto demandado emitió el oficio número 24.5.4.J/1016/2024 de 23 de abril de 2024, en cumplimiento a la sentencia definitiva, respecto de la C. ***, del cual se desprende que existían diferencias a favor de ésta, sin que a la fecha en que se actúa obren las constancias con las cuales la autoridad demandada acredite el pago de dichas diferencias, por lo que, se requiere a la demandada para que en 3 días, exhiba el documento a través del cual acredite el pago respectivo, pues en caso contrario se iniciará con el procedimiento previsto en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de la materia.- Acúsese recibo del oficio de cuenta e infórmesele el contenido del presente acuerdo, solicitándole tenga por realizadas las gestiones que esta Sala se encuentra realizando para el cumplimiento de la sentencia definitiva, en el entendido que se le seguirá informando de las subsecuentes actuaciones que se realicen.	Francisco Javier Marin Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel
4	2915/21-97-01-1	ANGELINA BADILLO CARRIZALES Y OTROS	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio recibido el 14 de mayo de 2025, por medio del cual el Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia	Francisco Javier Marin Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel

			Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.		Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido de la ejecutoria de 14 de abril de 2025, dictada en el juicio de amparo indirecto 218/2025, en la cual se determinó conceder el amparo y protección de la Justicia Federal a la quejosa ***. En estricto acatamiento a su contenido, toda vez que de las constancias del expediente en que se actúa, se advierte que el Instituto demandado emitió el oficio número 24.5.4.J/1016/2024 de 23 de abril de 2024, en cumplimiento a la sentencia definitiva, respecto de la C. ***, del cual se desprende que existían diferencias a favor de ésta, sin que a la fecha en que se actúa obren las constancias con las cuales la autoridad demandada acredite el pago de dichas diferencias, por lo que, se requiere a la demandada para que en 3 días, exhiba el documento a través del cual acredite el pago respectivo, pues en caso contrario se iniciará con el procedimiento previsto en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de la materia.- Acúsese recibo del oficio de cuenta e infórmesele el contenido del presente acuerdo, solicitándole tenga por realizadas las gestiones que esta Sala se encuentra realizando para el cumplimiento de la sentencia definitiva, en el entendido que se le seguirá informando de las subsecuentes actuaciones que se realicen.		
5	1246/21-97-01-1	IRENE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ	Delegado Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	IRENE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio número recibido el 14 de mayo de 2025, por medio del cual el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, informa el contenido del proveído de 14 de abril de 2025, dictado en el juicio de amparo indirecto 1/2025, a través del	Francisco Javier Marin Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel

						cual solicita a esta Juzgadora para que en 3 DÍAS contados a partir de que la autoridad demandada acredite haber realizado el pago de las diferencias a favor de la actora, informe sobre las gestiones que se encuentra realizando para dar cumplimiento.- Se advierte el proveído de 14 de mayo de 2025, mediante el cual, se dio cuenta del oficio por medio del cual la autoridad demandada exhibió el diverso oficio por el que, anexó el talón de pago correspondiente al mes de mayo de 2025, en el que se advierte el pago por concepto de pensión retroactiva a favor de la parte actora; al efecto, se remite copia certificada del acuerdo de 14 de mayo de 2025 antes aludido, así como de la promoción y su anexo a los cuales recayó el mismo.- Mediante ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Juzgado requirente, acúsese recibo del oficio de cuenta e infórmesele el contenido del presente acuerdo; solicitándole tenga por cumplida la ejecutoria y se deje sin efectos el apercibimiento respectivo.		
6	1246/21-97-01-1	IRENE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ	Delegado Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio número recibido el 14 de mayo de 2025, por medio del cual el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, informa el contenido del proveído de 14 de abril de 2025, dictado en el juicio de amparo indirecto 1/2025, a través del cual solicita a esta Juzgadora para que en 3 DÍAS contados a partir de que la autoridad demandada acredite haber realizado el pago de las diferencias a favor de la actora, informe sobre las gestiones que se encuentra realizando para dar cumplimiento.- Se advierte el proveído de 14 de mayo de 2025, mediante el cual, se dio cuenta	Francisco Javier Marin Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel

						del oficio por medio del cual la autoridad demandada exhibió el diverso oficio por el que, anexó el talón de pago correspondiente al mes de mayo de 2025, en el que se advierte el pago por concepto de pensión retroactiva a favor de la parte actora; al efecto, se remite copia certificada del acuerdo de 14 de mayo de 2025 antes aludido, así como de la promoción y su anexo a los cuales recayó el mismo.- Mediante ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Juzgado requirente, acúsese recibo del oficio de cuenta e infórmesele el contenido del presente acuerdo; solicitándole tenga por cumplida la ejecutoria y se deje sin efectos el apercibimiento respectivo.		
7	1246/21-97-01-1	IRENE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ	Delegado Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE.	16-05-2025	Se da cuenta con el oficio número recibido el 14 de mayo de 2025, por medio del cual el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, informa el contenido del proveído de 14 de abril de 2025, dictado en el juicio de amparo indirecto 1/2025, a través del cual solicita a esta Juzgadora para que en 3 DÍAS contados a partir de que la autoridad demandada acredite haber realizado el pago de las diferencias a favor de la actora, informe sobre las gestiones que se encuentra realizando para dar cumplimiento.- Se advierte el proveído de 14 de mayo de 2025, mediante el cual, se dio cuenta del oficio por medio del cual la autoridad demandada exhibió el diverso oficio por el que, anexó el talón de pago correspondiente al mes de mayo de 2025, en el que se advierte el pago por concepto de pensión retroactiva a favor de la parte actora; al efecto, se remite copia certificada del acuerdo de 14 de mayo de 2025 antes aludido, así como de	Francisco Javier Marin Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel

						la promoción y su anexo a los cuales recayó el mismo.- Mediante ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Juzgado requirente, acúsese recibo del oficio de cuenta e infórmesele el contenido del presente acuerdo; solicitándole tenga por cumplida la ejecutoria y se deje sin efectos el apercibimiento respectivo.		
8	922/21-97-01-1	MARCELO ALONSO HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARCELO ALONSO HERNANDEZ	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 12115/2025, recibido el 14 de mayo de 2025, proveniente del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, relativo al juicio de amparo 861/2023, mediante el cual da a conocer el contenido del proveído de 24 de abril de 2025, a través del cual informa que se declara cumplida la ejecutoria dictada en dicho asunto.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese para los efectos legales a que haya lugar.	Francisco Javier Marin Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel
9	922/21-97-01-1	MARCELO ALONSO HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio número 12115/2025, recibido el 14 de mayo de 2025, proveniente del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, relativo al juicio de amparo 861/2023, mediante el cual da a conocer el contenido del proveído de 24 de abril de 2025, a través del cual informa que se declara cumplida la ejecutoria dictada en dicho asunto.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese para los efectos legales a que haya lugar.	Francisco Javier Marin Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel
10	1191/21-97-01-1	DOMINGA PORTO TORRES	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DOMINGA PORTO TORRES	15-05-2025	Vistas las constancias, se advierte que mediante proveído de 08 de agosto de 2024, se requirió a la autoridad demandad para que en 3 días, acreditara el pago de las diferencias determinadas a favor de la parte actora en el oficio número 24.5.4.J/2801/2023 de 26 de octubre de 2023, emitido por dicha autoridad en	Francisco Javier Marin Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel

						cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro referido, sin que a la fecha en que se actúa obren las constancias con las cuales la autoridad demandada acredite el pago de dichas diferencias a favor de la demandante. Se requiere nuevamente a la autoridad demandada para que en 3 días exhiba el documento a través del cual acredite el pago respectivo; lo anterior a fin de que este Juzgador pueda declarar totalmente concluido el presente asunto.		
11	1191/21-97-01-1	DOMINGA PORTO TORRES	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	Vistas las constancias, se advierte que mediante proveído de 08 de agosto de 2024, se requirió a la autoridad demandad para que en 3 días, acreditara el pago de las diferencias determinadas a favor de la parte actora en el oficio número 24.5.4.J/2801/2023 de 26 de octubre de 2023, emitido por dicha autoridad en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro referido, sin que a la fecha en que se actúa obren las constancias con las cuales la autoridad demandada acredite el pago de dichas diferencias a favor de la demandante. Se requiere nuevamente a la autoridad demandada para que en 3 días exhiba el documento a través del cual acredite el pago respectivo; lo anterior a fin de que este Juzgador pueda declarar totalmente concluido el presente asunto.	Francisco Javier Marin Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel
12	597/21-97-01-4	JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ MELENDEZ	DELEGACION ESTATAL EN DURANGO / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ MELENDEZ	13-05-2025	Ahora bien, de la lectura realizada al oficio de cuenta y anexos se advierte que la autoridad demandada ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 06 de julio de 2021, por lo que, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez

						Administrativa, y el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, dese vista a la parte actora para que en el término de tres días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga en relación con el cumplimiento dado por la autoridad a la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa, en el entendido que en caso de ser omisa se tendrá por conforme con el mismo y en consecuencia se declarará totalmente concluido el presente juicio.		
13	597/21-97-01-4	JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ MELENDEZ	DELEGACION ESTATAL EN DURANGO / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGACION ESTATAL EN DURANGO / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-05-2025	Ahora bien, de la lectura realizada al oficio de cuenta y anexos se advierte que la autoridad demandada ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 06 de julio de 2021, por lo que, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, dese vista a la parte actora para que en el término de tres días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga en relación con el cumplimiento dado por la autoridad a la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa, en el entendido que en caso de ser omisa se tendrá por conforme con el mismo y en consecuencia se declarará totalmente concluido el presente juicio.	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez
14	597/21-97-01-4	JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ MELENDEZ	DELEGACION ESTATAL EN DURANGO / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ MELENDEZ	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio, presentado en la Oficialía de Partes para la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo, , por el que el Juzgado de Distrito en el Estado de Durango, hace del conocimiento de esta Sala, el contenido del acuerdo dictado dentro del juicio de	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez

						amparo, por medio del cual informa que se concedió la suspensión definitiva solicitada por la autoridad demandada en el amparo antes mencionado.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y por formuladas las manifestaciones efectuadas, para los efectos legales a que haya lugar.		
15	597/21-97-01-4	JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ MELENDEZ	DELEGACION ESTATAL EN DURANGO / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGACION ESTATAL EN DURANGO / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio, presentado en la Oficialía de Partes para la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo, , por el que el Juzgado de Distrito en el Estado de Durango, hace del conocimiento de esta Sala, el contenido del acuerdo dictado dentro del juicio de amparo, por medio del cual informa que se concedió la suspensión definitiva solicitada por la autoridad demandada en el amparo antes mencionado.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y por formuladas las manifestaciones efectuadas, para los efectos legales a que haya lugar.	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez
16	2956/21-97-01-4	MARÍA NATIVIDAD SOTO MENCHACA	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en Saltillo	MARÍA NATIVIDAD SOTO MENCHACA	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo de este Tribunal, a través del cual la Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa que se emitió un acuerdo en el que da un desglose procesal de la denuncia presentada por esta Sala por persistir el incumplimiento a la	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez

						sentencia definitiva, y asimismo, informa que será remitido el expediente administrativo de investigación al Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en Chihuahua, para que en coadyuvancia de esa autoridad se continúe con la investigación de los hechos denunciados.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta para los efectos legales procedentes.		
17	2956/21-97-01-4	MARÍA NATIVIDAD SOTO MENCHACA	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en Saltillo	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trab	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo de este Tribunal, a través del cual la Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa que se emitió un acuerdo en el que da un desglose procesal de la denuncia presentada por esta Sala por persistir el incumplimiento a la sentencia definitiva, y asimismo, informa que será remitido el expediente administrativo de investigación al Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en Chihuahua, para que en coadyuvancia de esa autoridad se continúe con la investigación de los hechos denunciados.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez

						Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta para los efectos legales procedentes.		
18	3001/21-97-01-4	JULIO GOMEZ TOLEDO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estadopor conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	JULIO GOMEZ TOLEDO	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo de este Tribunal a través del cual la Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa que se emitió un acuerdo en el que da un desglose procesal de la denuncia presentada por esta Sala por persistir el incumplimiento a la sentencia definitiva y asimismo, informa que será remitido el expediente administrativo de investigación al Área de Auditoria y Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en Tabasco, para que en coadyuvancia de esa autoridad se continúe con la investigación de los hechos denunciados.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta para los efectos legales procedentes	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez
19	3001/21-97-01-4	JULIO GOMEZ TOLEDO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estadopor conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estadopor conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Deleg	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo de este Tribunal a través del cual la Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa que se emitió un acuerdo en el que da un	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez

						desglose procesal de la denuncia presentada por esta Sala por persistir el incumplimiento a la sentencia definitiva y asimismo, informa que será remitido el expediente administrativo de investigación al Área de Auditoria y Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en Tabasco, para que en coadyuvancia de esa autoridad se continúe con la investigación de los hechos denunciados.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta para los efectos legales procedentes		
20	3001/21-97-01-4	JULIO GOMEZ TOLEDO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estadopor conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	JULIO GOMEZ TOLEDO	15-05-2025	TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA en los términos indicados y asimismo comuníquese a las partes que las multas impuestas a la autoridad demandada se encuentran controladas para su ejecución y cobro	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez
21	3001/21-97-01-4	JULIO GOMEZ TOLEDO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estadopor conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estadopor conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Deleg	15-05-2025	TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA en los términos indicados y asimismo comuníquese a las partes que las multas impuestas a la autoridad demandada se encuentran controladas para su ejecución y cobro	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez
22	1169/21-97-01-4	YOLANDA DOMINGUEZ SANCHEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	YOLANDA DOMINGUEZ SANCHEZ	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo de este Tribunal, a través del cual la Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez

						Estado, informa que se emitió un acuerdo en el que da un desglose procesal de la denuncia presentada por esta Sala por persistir el incumplimiento a la sentencia definitiva, y asimismo, informa que será remitido el expediente administrativo de investigación al Área de Auditoria y Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en Nuevo León, para que en coadyuvancia de esa autoridad se continúe con la investigación de los hechos denunciados.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta para los efectos legales procedentes		
23	1169/21-97-01-4	YOLANDA DOMINGUEZ SANCHEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo de este Tribunal, a través del cual la Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa que se emitió un acuerdo en el que da un desglose procesal de la denuncia presentada por esta Sala por persistir el incumplimiento a la sentencia definitiva, y asimismo, informa que será remitido el expediente administrativo de investigación al Área de Auditoria y Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en Nuevo León, para que en coadyuvancia	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez

						de esa autoridad se continúe con la investigación de los hechos denunciados.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta para los efectos legales procedentes		
24	887/21-97-01-4	MARIA CONCEPCION SANCHEZ RAMIREZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA CONCEPCION SANCHEZ RAMIREZ	13-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el escrito de cuenta, e infórmese a la actora que deberá estarse a lo acordado en el diverso proveído de 15 de abril de 2025, a través del cual, se requirió nuevamente a la autoridad demandada para que en el plazo de tres días hábiles cumpla con lo ordenado en la sentencia definitiva en términos de la interlocutoria de queja	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez
25	887/21-97-01-4	MARIA CONCEPCION SANCHEZ RAMIREZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el escrito de cuenta, e infórmese a la actora que deberá estarse a lo acordado en el diverso proveído de 15 de abril de 2025, a través del cual, se requirió nuevamente a la autoridad demandada para que en el plazo de tres días hábiles cumpla con lo ordenado en la sentencia definitiva en términos de la interlocutoria de queja	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez
26	887/21-97-01-4	MARIA CONCEPCION SANCHEZ RAMIREZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en San Luis Potosí	13-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el escrito de cuenta, e infórmese a la actora que deberá estarse a lo acordado en el diverso proveído de 15 de abril de 2025, a través del cual, se requirió nuevamente a la autoridad demandada para que en el plazo de tres días hábiles cumpla	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez

						con lo ordenado en la sentencia definitiva en términos de la interlocutoria de queja		
27	291/21-97-01-4	MA. LUZ ELIA GARCIA VAZQUEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	MA. LUZ ELIA GARCIA VAZQUEZ	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo de este Tribunal, a través del cual la Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa que se emitió un acuerdo en el que da un desglose procesal de la denuncia presentada por esta Sala por persistir el incumplimiento a la sentencia definitiva, y asimismo, informa que será remitido el expediente administrativo de investigación al Área de Auditoria y Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en Nuevo León, para que en coadyuvancia de esa autoridad se continúe con la investigación de los hechos denunciados.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta para los efectos legales procedentes	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez
28	291/21-97-01-4	MA. LUZ ELIA GARCIA VAZQUEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo de este Tribunal, a través del cual la Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa que se emitió un acuerdo	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez

						en el que da un desglose procesal de la denuncia presentada por esta Sala por persistir el incumplimiento a la sentencia definitiva, y asimismo, informa que será remitido el expediente administrativo de investigación al Área de Auditoria y Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en Nuevo León, para que en coadyuvancia de esa autoridad se continúe con la investigación de los hechos denunciados.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta para los efectos legales procedentes		
29	291/21-97-01-4	MA. LUZ ELIA GARCIA VAZQUEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	MA. LUZ ELIA GARCIA VAZQUEZ	13-05-2025	Vistas las constancias que integran el presente juicio, se advierte que mediante proveído de 21 de marzo de 2025, se dio cuenta del cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia definitiva, asimismo, esta Instrucción le dio vista a la parte actora para que manifestara lo que a su derecho conviniera en relación a dicho cumplimiento, sin que a la fecha haya presentado promoción alguna al respecto.- En razón de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace efectivo el apercibimiento a la actora y se tiene por cumplida la sentencia definitiva de 01 de junio de 2021 en un sentido material, así mismo, infórmese a las partes contendientes que el presente juicio se encuentra totalmente concluido.-	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez

30	291/21-97-01-4	MA. LUZ ELIA GARCIA VAZQUEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	13-05-2025	Vistas las constancias que integran el presente juicio, se advierte que mediante proveído de 21 de marzo de 2025, se dio cuenta del cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia definitiva, asimismo, esta Instrucción le dio vista a la parte actora para que manifestara lo que a su derecho conviniera en relación a dicho cumplimiento, sin que a la fecha haya presentado promoción alguna al respecto.- En razón de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace efectivo el apercibimiento a la actora y se tiene por cumplida la sentencia definitiva de 01 de junio de 2021 en un sentido material, así mismo, infórmese a las partes contendientes que el presente juicio se encuentra totalmente concluido.-	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez
31	64/21-97-01-4	ENRIQUE GASTON PEREZ SOLIS	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ENRIQUE GASTON PEREZ SOLIS	13-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar el día *****, exhiba el comprobante de pago por el concepto de diferencias generadas a la actora, con en el que acredite haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva de 02 de agosto de 2022, con el apercibimiento que en caso de ser omisa al presente requerimiento, se le impondrá una medida de apremio, la cual consiste en una multa, prevista en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez
32	64/21-97-01-4	ENRIQUE GASTON PEREZ SOLIS	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí,	13-05-2025	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar el día *****, exhiba el comprobante de pago por el concepto de diferencias generadas a la actora, con en el que acredite haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva de 02 de agosto de 2022, con el apercibimiento que en caso de ser omisa al presente requerimiento, se le impondrá una medida de apremio, la cual consiste en una multa, prevista en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
33	2091/21-97-01-4	MARÍA DEL ROSARIO RANGEL SANTOS	Oficina de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en Saltillo	MARÍA DEL ROSARIO RANGEL SANTOS	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo de este Tribunal a través del cual la Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa que se emitió un acuerdo en el que da un desglose procesal de la denuncia presentada por esta Sala por persistir el incumplimiento a la sentencia definitiva, y asimismo, informa que será remitido el expediente administrativo de investigación al Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en Chihuahua, para que en coadyuvancia de esa autoridad se continúe con la investigación de los hechos denunciados.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa,	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez

						téngase por recibido el oficio de cuenta para los efectos legales procedentes		
34	2091/21-97-01-4	MARÍA DEL ROSARIO RANGEL SANTOS	Oficina de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en Saltillo	Oficina de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede	13-05-2025	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo de este Tribunal a través del cual la Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa que se emitió un acuerdo en el que da un desglose procesal de la denuncia presentada por esta Sala por persistir el incumplimiento a la sentencia definitiva, y asimismo, informa que será remitido el expediente administrativo de investigación al Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en Chihuahua, para que en coadyuvancia de esa autoridad se continúe con la investigación de los hechos denunciados.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta para los efectos legales procedentes	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez
35	184/21-97-01-7	MA. GUADALUPE GONZÁLEZ MAGALLÓN	Delegado Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. GUADALUPE GONZÁLEZ MAGALLÓN	15-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que por acuerdo de fecha 02 de abril de 2025, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia de fecha 04 de julio de 2022, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia, MEDIANTE OFICIO que gire al superior jerárquico de la	Francisco Javier Marin Sarabia	Patricia Nava Soria

						autoridad, REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, obligue a dicha autoridad para que dé cumplimiento, sin demora, a la sentencia de merito, APERCIBIDO que de no hacerlo en los términos anotados, se le impondrá una multa de apremio.		
36	184/21-97-01-7	MA. GUADALUPE GONZÁLEZ MAGALLÓN	Delegado Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que por acuerdo de fecha 02 de abril de 2025, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia de fecha 04 de julio de 2022, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia, MEDIANTE OFICIO que gire al superior jerárquico de la autoridad, REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, obligue a dicha autoridad para que dé cumplimiento, sin demora, a la sentencia de merito, APERCIBIDO que de no hacerlo en los términos anotados, se le impondrá una multa de apremio.	Francisco Javier Marin Sarabia	Patricia Nava Soria
37	2/21-97-01-7	ROBERTO GRANADERO JIMENEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROBERTO GRANADERO JIMENEZ	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el 14 de mayo de 2025, por medio del cual el Titular de la Unidad Jurídica de la Representación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, exhibe el comprobante de pago correspondientes a los meses de abril y mayo de 2025, respecto de las diferencias determinadas a favor de la parte actora citada al rubro.- Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta con sus anexos; sin que se tenga por cumplida la sentencia definitiva de 03 de junio de 2021, toda vez que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia interlocutoria de	Francisco Javier Marin Sarabia	Patricia Nava Soria

						queja de 28 de abril de 2025.- Ahora bien, con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, dese vista a la parte actora para que en el término de TRES DÍAS manifieste lo que a su derecho convenga en relación con el contenido del presente acuerdo, así como con lo resuelto en la sentencia interlocutoria de queja.		
38	2/21-97-01-7	ROBERTO GRANADERO JIMENEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el 14 de mayo de 2025, por medio del cual el Titular de la Unidad Jurídica de la Representación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, exhibe el comprobante de pago correspondientes a los meses de abril y mayo de 2025, respecto de las diferencias determinadas a favor de la parte actora citada al rubro.- Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta con sus anexos; sin que se tenga por cumplida la sentencia definitiva de 03 de junio de 2021, toda vez que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia interlocutoria de queja de 28 de abril de 2025.- Ahora bien, con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, dese vista a la parte actora para que en el término de TRES DÍAS manifieste lo que a su derecho convenga en relación con el contenido del presente acuerdo, así como con lo resuelto en la sentencia interlocutoria de queja.	Francisco Javier Marin Sarabia	Patricia Nava Soria
39	1357/21-97-01-7	ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San	ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el 14 de mayo de 2025,	Francisco Javier Marin Sarabia	Patricia Nava Soria

			Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.			por medio del cual el Titular de la Unidad Jurídica de la Representación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado remite el oficio mediante el cual se exhibe el comprobante de pago a nombre de la parte actora citada al rubro.- Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta con sus anexos, y en atención a su contenido, dígase a la autoridad que se tiene por cumplida la sentencia definitiva de 18 de agosto de 2021, toda vez que acredita que notificó el 14 de marzo de 2025, la resolución contenida en el oficio de 12 de marzo de 2025, a la parte actora; asimismo, exhibe el comprobante de pago emitido por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; siendo procedente tener por cumplimentada la sentencia definitiva.		
40	1357/21-97-01-7	ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio ingresado el 14 de mayo de 2025, por medio del cual el Titular de la Unidad Jurídica de la Representación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado remite el oficio mediante el cual se exhibe el comprobante de pago a nombre de la parte actora citada al rubro.- Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta con sus anexos, y en atención a su contenido, dígase a la autoridad que se tiene por cumplida la sentencia definitiva de 18 de agosto de 2021, toda vez que acredita que notificó el 14 de marzo de 2025, la resolución contenida en el oficio de 12 de marzo de 2025, a la parte actora; asimismo, exhibe el comprobante de pago emitido por el	Francisco Javier Marin Sarabia	Patricia Nava Soria

						Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; siendo procedente tener por cumplimentada la sentencia definitiva.		
41	237/21-97-01-2	LAURA GONZALEZ OLGUIN	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	15-05-2025	Se imponen multas por incumplimiento de sentencia y se requiere nuevamente el mismo bajo apercibimiento de multa.	Axeel Miguel Arana Castaños	Clara Dolores Quizihuil Cárdenas
42	278/21-97-01-5	MA. ANTONIA MUÑOZ NOLASCO	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	MA. ANTONIA MUÑOZ NOLASCO	15-05-2025	Se da cuenta del escrito por medio del cual la parte actora solicita el cumplimiento a la sentencia definitiva, en tal virtud, se hace efectivo diverso apercibimiento y MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la Tesorería de la Federación, SOLICÍTESELE que proceda a hacer efectiva dicha multa. Por otra parte, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Titular de la Contraloría Interna de la Dependencia, comuníquese tal omisión para los efectos legales a que haya lugar.	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hérnandez
43	278/21-97-01-5	MA. ANTONIA MUÑOZ NOLASCO	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	15-05-2025	Se da cuenta del escrito por medio del cual la parte actora solicita el cumplimiento a la sentencia definitiva, en tal virtud, se hace efectivo diverso apercibimiento y MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la Tesorería de la Federación, SOLICÍTESELE que proceda a hacer efectiva dicha multa. Por otra parte, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Titular de la Contraloría Interna de la Dependencia, comuníquese tal omisión para los efectos legales a que haya lugar.	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hérnandez
44	2139/21-97-01-5	NORMA LORENA VALENZUELA SORIANO, MARGARITO GONZÁLEZ VEGA Y OTROS	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Pensiones de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en Coahuila,	NORMA LORENA VALENZUELA SORIANO, MARGARITO GONZÁLEZ VEGA Y OTROS	13-05-2025	En virtud del acuerdo de 16 de noviembre de 2023, se tiene por cumplida la sentencia definitiva.	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hérnandez
45	2139/21-97-01-5	NORMA LORENA VALENZUELA SORIANO, MARGARITO GONZÁLEZ VEGA Y OTROS	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene	13-05-2025	En virtud del acuerdo de 16 de noviembre de 2023, se tiene por	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hérnandez

			Pensiones de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en Coahuila,	de la Subdelegación de Pensiones de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en		cumplida la sentencia definitiva.		
46	2139/21-97-01-5	NORMA LORENA VALENZUELA SORIANO, MARGARITO GONZÁLEZ VEGA Y OTROS	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Pensiones de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en Coahuila,	NORMA LORENA VALENZUELA SORIANO, MARGARITO GONZÁLEZ VEGA Y OTROS	13-05-2025	En virtud del acuerdo de 27 de noviembre de 2023, se tiene por cumplida la sentencia definitiva.	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hérnandez
47	2139/21-97-01-5	NORMA LORENA VALENZUELA SORIANO, MARGARITO GONZÁLEZ VEGA Y OTROS	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Pensiones de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en Coahuila,	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Pensiones de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en	13-05-2025	En virtud del acuerdo de 27 de noviembre de 2023, se tiene por cumplida la sentencia definitiva.	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hérnandez
48	2139/21-97-01-5	NORMA LORENA VALENZUELA SORIANO, MARGARITO GONZÁLEZ VEGA Y OTROS	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Pensiones de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en Coahuila,	NORMA LORENA VALENZUELA SORIANO, MARGARITO GONZÁLEZ VEGA Y OTROS	13-05-2025	En virtud del acuerdo de 12 de abril de 2024, se tiene por cumplida la sentencia definitiva.	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hérnandez
49	2139/21-97-01-5	NORMA LORENA VALENZUELA SORIANO, MARGARITO GONZÁLEZ VEGA Y OTROS	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Pensiones de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en Coahuila,	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Pensiones de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en	13-05-2025	En virtud del acuerdo de 12 de abril de 2024, se tiene por cumplida la sentencia definitiva.	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hérnandez
50	2139/21-97-01-5	NORMA LORENA VALENZUELA SORIANO, MARGARITO GONZÁLEZ VEGA Y OTROS	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Pensiones de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en Coahuila,	NORMA LORENA VALENZUELA SORIANO, MARGARITO GONZÁLEZ VEGA Y OTROS	13-05-2025	En virtud del acuerdo de 02 de mayo de 2024, se tiene por cumplida la sentencia definitiva.	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hérnandez
51	2139/21-97-01-5	NORMA LORENA VALENZUELA SORIANO, MARGARITO GONZÁLEZ VEGA Y OTROS	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Pensiones de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en Coahuila,	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Pensiones de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en	13-05-2025	En virtud del acuerdo de 02 de mayo de 2024, se tiene por cumplida la sentencia definitiva.	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hérnandez
52	2139/21-97-01-5	NORMA LORENA VALENZUELA SORIANO, MARGARITO GONZÁLEZ VEGA Y OTROS	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Pensiones de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en Coahuila,	NORMA LORENA VALENZUELA SORIANO, MARGARITO GONZÁLEZ VEGA Y OTROS	13-05-2025	En virtud del acuerdo de 18 de octubre de 2024, se tiene por cumplida la sentencia definitiva.	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hérnandez
53	2139/21-97-01-5	NORMA LORENA VALENZUELA SORIANO, MARGARITO	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la	Jefatura del Departamento de Pensiones,	13-05-2025	En virtud del acuerdo de 18 de octubre de 2024, se tiene por	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hérnandez

		GONZÁLEZ VEGA Y OTROS	Subdelegación de Pensiones de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en Coahuila,	Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Pensiones de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en		cumplida la sentencia definitiva.		
54	2139/21-97-01-5	NORMA LORENA VALENZUELA SORIANO, MARGARITO GONZÁLEZ VEGA Y OTROS	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Pensiones de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en Coahuila,	NORMA LORENA VALENZUELA SORIANO, MARGARITO GONZÁLEZ VEGA Y OTROS	14-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, se advierte que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva, en tal virtud, se requiere a la autoridad demandada de cumplimiento a la sentencia definitiva respecto de los CC. señalados en el acuerdo de mérito.	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hérnandez
55	2139/21-97-01-5	NORMA LORENA VALENZUELA SORIANO, MARGARITO GONZÁLEZ VEGA Y OTROS	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Pensiones de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en Coahuila,	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Pensiones de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en	14-05-2025	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, se advierte que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva, en tal virtud, se requiere a la autoridad demandada de cumplimiento a la sentencia definitiva respecto de los CC. señalados en el acuerdo de mérito.	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hérnandez
56	2139/21-97-01-5	NORMA LORENA VALENZUELA SORIANO, MARGARITO GONZÁLEZ VEGA Y OTROS	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Pensiones de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en Coahuila,	NORMA LORENA VALENZUELA SORIANO, MARGARITO GONZÁLEZ VEGA Y OTROS	14-05-2025	SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEL PRESENTE JUICIO, hasta en tanto se designe al representante de la sucesión y/o comparezca el albacea de los C.C. señalados.	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hérnandez
57	2139/21-97-01-5	NORMA LORENA VALENZUELA SORIANO, MARGARITO GONZÁLEZ VEGA Y OTROS	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Pensiones de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en Coahuila,	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Pensiones de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en	14-05-2025	SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEL PRESENTE JUICIO, hasta en tanto se designe al representante de la sucesión y/o comparezca el albacea de los C.C. señalados.	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hérnandez
58	786/21-97-01-5	JE EMILIO RODRIGUEZ MEDINA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JE EMILIO RODRIGUEZ MEDINA	12-05-2025	Visto el estado que guarda el presente juicio, se advierte que la parte actora ha sido omisa en dar cumplimiento a la sentencia definitiva, en tal virtud, se hace efectivo diverso apercibimiento y se requiere nuevamente el cumplimiento.	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hérnandez
59	786/21-97-01-5	JE EMILIO RODRIGUEZ MEDINA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	12-05-2025	Visto el estado que guarda el presente juicio, se advierte que la parte actora ha sido omisa en dar cumplimiento a la sentencia definitiva,	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hérnandez

				los Trabajadores del Estado		en tal virtud, se hace efectivo diverso apercibimiento y se requiere nuevamente el cumplimiento.		
60	786/21-97-01-5	JE EMILIO RODRIGUEZ MEDINA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JE EMILIO RODRIGUEZ MEDINA	15-05-2025	Se da cuenta del oficio por medio del cual el Tribunal Colegiado informa el requerimiemto formulado a la autoridad demandada, en tal virtud, se informa lo conducente.	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hérnandez
61	786/21-97-01-5	JE EMILIO RODRIGUEZ MEDINA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	Se da cuenta del oficio por medio del cual el Tribunal Colegiado informa el requerimiemto formulado a la autoridad demandada, en tal virtud, se informa lo conducente.	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hérnandez
62	2866/21-97-01-8	AURORA MARTÍNEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AURORA MARTÍNEZ	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio, por medio del cual la autoridad demandada, informa el pago realizado a la actora de las diferencias determinadas a favor de la actora en la resolución *. Sin embargo, dígase a la promovente que esta Sala dictó la sentencia interlocutoria en la que se resolvió lo conducente respecto de la resolución *, por lo que deberá estarse a lo resuelto en dicha sentencia	Axeel Miguel Arana Castaños	Israel Roberto Sánchez Gómez
63	2866/21-97-01-8	AURORA MARTÍNEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-05-2025	Se da cuenta con el oficio, por medio del cual la autoridad demandada, informa el pago realizado a la actora de las diferencias determinadas a favor de la actora en la resolución *. Sin embargo, dígase a la promovente que esta Sala dictó la sentencia interlocutoria en la que se resolvió lo conducente respecto de la resolución *, por lo que deberá estarse a lo resuelto en dicha sentencia	Axeel Miguel Arana Castaños	Israel Roberto Sánchez Gómez

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

PCR
PENSIONES CIVILES RESPONSABILIDADES (PCR)

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	2100/21-80-01-2	ALICIA GUTIERREZ CASTILLO	subdelegación de prestaciones económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, dependiente de la delegación Estatal de Baja California Sur, por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	ALICIA GUTIERREZ CASTILLO	16-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA.	Axeel Miguel Arana Castaños	Clara Dolores Quizihuil Cárdenas
2	2100/21-80-01-2	ALICIA GUTIERREZ CASTILLO	subdelegación de prestaciones económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, dependiente de la delegación Estatal de Baja California Sur, por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	subdelegación de prestaciones económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, dependiente de la delegación Estatal de Baja California Sur, por conducto de la	16-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA.	Axeel Miguel Arana Castaños	Clara Dolores Quizihuil Cárdenas
3	2100/21-80-01-2	ALICIA GUTIERREZ CASTILLO	subdelegación de prestaciones económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, dependiente de la delegación Estatal de Baja California Sur, por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	Unidad Jurídica de la citada Delegación	16-05-2025	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA.	Axeel Miguel Arana Castaños	Clara Dolores Quizihuil Cárdenas

Boletín Jurísdiccional
del día 23 de Mayo de 2025

SALA SUPERIOR
SALA SUPERIOR

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1514/24-17-07-5	GCC CEMENTO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	GCC CEMENTO, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Se solicitó a la Sala Regional de origen, la remisión del expediente para la resolución del juicio; o bien, información del estado procesal del juicio.	-	-
2	1514/24-17-07-5	GCC CEMENTO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "3" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBU	16-05-2025	Se solicitó a la Sala Regional de origen, la remisión del expediente para la resolución del juicio; o bien, información del estado procesal del juicio.	-	-
3	15192/24-17-07-2	ESCUELA DE AVIACIÓN MÉXICO, S.C.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" del Servicio de Administración Tributaria	ESCUELA DE AVIACIÓN MÉXICO, S.C.	16-05-2025	Se solicitó a la Sala Regional de origen, la remisión del expediente para la resolución del juicio; o bien, información del estado procesal del juicio.	-	-
4	15192/24-17-07-2	ESCUELA DE AVIACIÓN MÉXICO, S.C.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" del Servicio de Administración Tributaria	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DEL DISTRITO FEDERAL "3", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	16-05-2025	Se solicitó a la Sala Regional de origen, la remisión del expediente para la resolución del juicio; o bien, información del estado procesal del juicio.	-	-
5	19400/24-17-04-2	ATCMEX, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ATCMEX, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Se solicitó a la Sala Regional de origen, la remisión del expediente para la resolución del juicio; o bien, información del estado procesal del juicio.	-	-
6	19400/24-17-04-2	ATCMEX, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE JALISCO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	16-05-2025	Se solicitó a la Sala Regional de origen, la remisión del expediente para la resolución del juicio; o bien, información del estado procesal del juicio.	-	-
7	1954/24-05-01-7	GASOLINERA GONZALEZ ORTEGA, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	GASOLINERA GONZALEZ ORTEGA, S.A. DE C.V.	16-05-2025	Se solicitó a la Sala Regional de origen, la remisión del expediente para la resolución del juicio; o bien, información del estado procesal del juicio.	-	-
8	1954/24-05-01-7	GASOLINERA GONZALEZ ORTEGA, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE ZACATECAS "1", DEL	16-05-2025	Se solicitó a la Sala Regional de origen, la remisión del expediente para la	-	-

				SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.		resolución del juicio; o bien, información del estado procesal del juicio.		
9	3347/24-07-02-6	ZENIUS, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ZENIUS, S.A. DE C.V.	14-05-2025	el valor del negocio supera el monto para la procedencia del ejercicio de la facultad de atracción por parte de las Secciones de la Sala Superior, establecido en el artículo 48 fracción I inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, con relación al Acuerdo G/29/2024, emitido por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior de este Tribunal; Por tanto, se considera que en el presente asunto se aborda un tema que podría ser de interés y trascendencia; en consecuencia, con fundamento en los artículos 3 fracción XV y 17 fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 16 fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, remítase la carpeta auxiliar en que se actúa; -previa carpeta falsa que al efecto se forme para los efectos legales conducentes- a fin de que determine, si ejerce la facultad de atracción para que el Pleno Jurisdiccional resuelva el juicio contencioso administrativo.- Por último, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Magistrada Presidenta de la Segunda Sala Regional de Occidente de este Tribunal, se acusa de recibo del oficio de cuenta con sus anexos y se comunica el contenido del presente proveído.	-	-
10	3347/24-07-02-6	ZENIUS, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE JALISCO "1", DEL SERVICIO DE	14-05-2025	el valor del negocio supera el monto para la procedencia del ejercicio de la facultad de atracción por parte de las	-	-

				ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.		Secciones de la Sala Superior, establecido en el artículo 48 fracción I inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, con relación al Acuerdo G/29/2024, emitido por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior de este Tribunal; Por tanto, se considera que en el presente asunto se aborda un tema que podría ser de interés y trascendencia; en consecuencia, con fundamento en los artículos 3 fracción XV y 17 fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 16 fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, remítase la carpeta auxiliar en que se actúa; -previa carpeta falsa que al efecto se forme para los efectos legales conducentes- a fin de que determine, si ejerce la facultad de atracción para que el Pleno Jurisdiccional resuelva el juicio contencioso administrativo.- Por último, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Magistrada Presidenta de la Segunda Sala Regional de Occidente de este Tribunal, se acusa de recibo del oficio de cuenta con sus anexos y se comunica el contenido del presente proveído.		
11	392/23-01-02-2	MARIMEX BC, S. DE R.L. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	MARIMEX BC, S. DE R.L. DE C.V.	13-05-2025	Se solicitó la remisión del expediente para la resolución del asunto; o bien, información del estado procesal del juicio.	-	-
12	392/23-01-02-2	MARIMEX BC, S. DE R.L. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE BAJA CALIFORNIA "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	13-05-2025	Se solicitó la remisión del expediente para la resolución del asunto; o bien, información del estado procesal del juicio.	-	-

13	1021/25-17-11-5/505/25-S1-01-06	NOROESTE PATRIMONIAL MANUSEGU, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	SIN INFORMACIÓN	NOROESTE PATRIMONIAL MANUSEGU, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	14-05-2025	DE CONFORMIDAD CON EL SISTEMA ALEATORIO DE ASIGNACIÓN DE EXPEDIENTES DE SALA SUPERIOR, HA QUEDADO RADICADO EL PRESENTE ASUNTO ANTE ESTA PRIMERA SECCIÓN Y ASIGNADO COMO PONENTE, POR RAZÓN DE TURNO DEL MENCIONADO SISTEMA, A LA PONENCIA 01.- Ahora bien, SE DA TRÁMITE AL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO, por lo que, se admiten las pruebas documentales ofrecidas y exhibidas; así como, las que se desahogan por su propia y especial naturaleza, con excepción de la documental pública y los acuerdos, invocados por la autoridad demandada como hecho notorio e instrumental de actuaciones, por la razón que, más adelante en este acuerdo se indicará, únicamente con respecto al incidente de cuenta.	Manuel Luciano Hallivis Pelayo	-
14	1021/25-17-11-5/505/25-S1-01-06	NOROESTE PATRIMONIAL MANUSEGU, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	SIN INFORMACIÓN	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE JALISCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	14-05-2025	DE CONFORMIDAD CON EL SISTEMA ALEATORIO DE ASIGNACIÓN DE EXPEDIENTES DE SALA SUPERIOR, HA QUEDADO RADICADO EL PRESENTE ASUNTO ANTE ESTA PRIMERA SECCIÓN Y ASIGNADO COMO PONENTE, POR RAZÓN DE TURNO DEL MENCIONADO SISTEMA, A LA PONENCIA 01.- Ahora bien, SE DA TRÁMITE AL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO, por lo que, se admiten las pruebas documentales ofrecidas y exhibidas; así como, las que se desahogan por su propia y especial naturaleza, con excepción de la documental pública y los acuerdos, invocados por la autoridad demandada como	Manuel Luciano Hallivis Pelayo	-

						hecho notorio e instrumental de actuaciones, por la razón que, más adelante en este acuerdo se indicará, únicamente con respecto al incidente de cuenta.		
15	120/25-16-01-4/267/25-S1-01-06	PAYBLOX MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN REPRESENTACIÓN DE LA AUTORIDAD DEMANDADA	13-05-2025	Se solicitó por segunda ocasión la remisión del expediente, para admitir a trámite el incidente de incompetencia.	Manuel Luciano Hallivis Pelayo	-
16	1367/25-03-02-6/509/25-S1-01-06	LDW ASESORES, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DEL DISTRITO FEDERAL "4", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	13-05-2025	DE CONFORMIDAD CON EL SISTEMA ALEATORIO DE ASIGNACIÓN DE EXPEDIENTES DE SALA SUPERIOR, HA QUEDADO RADICADO EL PRESENTE ASUNTO ANTE ESTA PRIMERA SECCIÓN Y ASIGNADO COMO PONENTE, POR RAZÓN DE TURNO DEL MENCIONADO SISTEMA, A LA PONENCIA 01, para que, en el momento procesal oportuno, formule el proyecto de sentencia respectivo	Manuel Luciano Hallivis Pelayo	-
17	1797/17-03-01-3/650/20-S1-01-04	VIGUETAS Y BOVEDILLAS, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	VIGUETAS Y BOVEDILLAS, S.A. DE C.V.	13-05-2025	TCC REMITE LOS AUTOS DEL PRESENTE ASUNTO; SE ACUSA DE RECIBO	Manuel Luciano Hallivis Pelayo	-
18	1797/17-03-01-3/650/20-S1-01-04	VIGUETAS Y BOVEDILLAS, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.	13-05-2025	TCC REMITE LOS AUTOS DEL PRESENTE ASUNTO; SE ACUSA DE RECIBO	Manuel Luciano Hallivis Pelayo	-
19	3538/24-04-01-5/145/25-S1-01-06	NEW MILLENNIUM JOIST & DECK DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES "5", DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE H	13-05-2025	Se solicitó por segunda ocasión la remisión del expediente, para admitir a trámite los incidentes de incompetencia por razón de territorio.	Manuel Luciano Hallivis Pelayo	-
20	3538/24-04-01-5/145/25-S1-01-06	NEW MILLENNIUM JOIST & DECK DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO "1", DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN	13-05-2025	Se solicitó por segunda ocasión la remisión del expediente, para admitir a trámite los incidentes de incompetencia por razón de territorio.	Manuel Luciano Hallivis Pelayo	-

				REPRESENTACIÓN DE LAS				
21	634/25-17-11-3/416/25-S1-01-06	INTERSERVICIOS DIETHNIS, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	INTERSERVICIOS DIETHNIS, S.A. DE C.V.	14-05-2025	El Servicio de Administración Tributaria, proporcionó la información obtenida de la búsqueda del domicilio fiscal de la parte actora; en consecuencia, se tuvo por cumplido el requerimiento de cuenta.- No obstante lo anterior, se solicitó nuevamente información con los datos de la parte actora, que se adviertieron de una documental admitida como prueba.	Manuel Luciano Hallivis Pelayo	-
22	634/25-17-11-3/416/25-S1-01-06	INTERSERVICIOS DIETHNIS, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LA ADUANA DE MANZANILLO, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO.	14-05-2025	El Servicio de Administración Tributaria, proporcionó la información obtenida de la búsqueda del domicilio fiscal de la parte actora; en consecuencia, se tuvo por cumplido el requerimiento de cuenta.- No obstante lo anterior, se solicitó nuevamente información con los datos de la parte actora, que se adviertieron de una documental admitida como prueba.	Manuel Luciano Hallivis Pelayo	-
23	13990/22-17-12-2/94/25-S2-10-04	DESARROLLADORA HOMEX, S.A.B. DE C.V.	Administrador de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos "3", de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	DESARROLLADORA HOMEX, S.A.B. DE C.V.	23-04-2025	I.- La parte actora no acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada y de la recurrida, cuyas características se precisaron en el Resultando 1º de este fallo.	Carlos Mena Adame	-
24	13990/22-17-12-2/94/25-S2-10-04	DESARROLLADORA HOMEX, S.A.B. DE C.V.	Administrador de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos "3", de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES "2" DEL SAT, EN REPRESENTACION DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, DEL JEFE DEL SAT Y DEL SECRETARIO DE HACIENDA	23-04-2025	I.- La parte actora no acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada y de la recurrida, cuyas características se precisaron en el Resultando 1º de este fallo.	Carlos Mena Adame	-
25	6609/21-17-14-3/1049/22-S2-10-04	JORGE VENTURA AQUINO	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de la Secretaría de la Función Pública	JORGE VENTURA AQUINO	07-05-2025	I.- La parte actora acreditó parcialmente los extremos de su pretensión; por tanto,II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia, PARA LOS EFECTOS precisados en el considerando séptimo de este fallo.III.- Mediante	Carlos Mena Adame	-

						atento oficio que al efecto se gire al Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México, hágase de su conocimiento el contenido de la presente sentencia, como testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria emitida en el D.A. 444/2024.IV.- NOTIFÍQUESE.		
26	6609/21-17-14-3/1049/22-S2-10-04	JORGE VENTURA AQUINO	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de la Secretaría de la Función Pública	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADESDEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	07-05-2025	I.- La parte actora acreditó parcialmente los extremos de su pretensión; por tanto,II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia, PARA LOS EFECTOS precisados en el considerando séptimo de este fallo.III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México, hágase de su conocimiento el contenido de la presente sentencia, como testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria emitida en el D.A. 444/2024.IV.- NOTIFÍQUESE.	Carlos Mena Adame	-
27	841/24-19-01-3/1713/24-S2-10-04	ACCIÓN Y EVOLUCIÓN, S.A. DE C.V., S.F.P.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	ACCIÓN Y EVOLUCIÓN, S.A. DE C.V., S.F.P.	31-03-2025	PRIMERO. La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia;SEGUNDO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, así como la inicialmente recurrida, las cuales han quedado descritas en el Resultando primero del presente fallo, por las consideraciones expuestas en el mismo.TERCERO. NOTIFÍQUESE.	Carlos Mena Adame	-
28	841/24-19-01-3/1713/24-S2-10-04	ACCIÓN Y EVOLUCIÓN, S.A. DE C.V., S.F.P.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE CHIAPAS "1" DEL SAT, EN REPRESENTACION DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, DEL JEFE DEL SAT Y DEL SECRETARIO DE HACIENDA	31-03-2025	PRIMERO. La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia;SEGUNDO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, así como la inicialmente recurrida, las cuales han quedado descritas en el Resultando primero	Carlos Mena Adame	-

						del presente fallo, por las consideraciones expuestas en el mismo.TERCERO. NOTIFÍQUESE.		
29	961/23-EC1-01-9/1800/24-S2-10-04	ADIDAS INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	ADIDAS INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	23-04-2025	I. La parte actora acreditó los extremos de su pretensión; en consecuencia, II. Se declara la NULIDAD de las resoluciones impugnada y originalmente recurrida, precisadas en el resultando 1º de este fallo, PARA LOS EFECTOS señalados en el considerando octavo de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	Carlos Mena Adame	-
30	961/23-EC1-01-9/1800/24-S2-10-04	ADIDAS INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL "4" DEL SAT, EN REPRESENTACION DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, DEL JEFE DEL SAT Y DEL SECRETARIO DE HACIENDA	23-04-2025	I. La parte actora acreditó los extremos de su pretensión; en consecuencia, II. Se declara la NULIDAD de las resoluciones impugnada y originalmente recurrida, precisadas en el resultando 1º de este fallo, PARA LOS EFECTOS señalados en el considerando octavo de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	Carlos Mena Adame	-
31	10830/23-17-07-4/39/25-S1-02-06	FADISA CONSTRUCCION DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	FADISA CONSTRUCCION DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	01-04-2025	I. Es PROCEDENTE y FUNDADO el incidente de incompetencia por razón de territorio planteado por la autoridad demandada, en consecuencia;II. Es competente por razón de territorio para conocer del presente juicio contencioso administrativo, la Sala Regional Norte-Este del Estado de México de este Tribunal, con sede en Tlalnepantla, Estado de México, que por turno corresponda, por lo que mediante oficio que al efecto se gire, remítanse los autos del expediente en que se actúa, con copia certificada de la presente resolución, para que se aboque al conocimiento del mismo.III. Mediante oficio que se gire a la Séptima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, remítasele copia certificada del presente fallo para	Victor Martin Ordu a Mu oz	-

						su conocimiento.IV. NOTIFÍQUESE.		
32	10830/23-17-07-4/39/25-S1-02-06	FADISA CONSTRUCCION DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	01-04-2025	I. Es PROCEDENTE y FUNDADO el incidente de incompetencia por razón de territorio planteado por la autoridad demandada, en consecuencia;II. Es competente por razón de territorio para conocer del presente juicio contencioso administrativo, la Sala Regional Norte-Este del Estado de México de este Tribunal, con sede en Tlalnepantla, Estado de México, que por turno corresponda, por lo que mediante oficio que al efecto se gire, remítanse los autos del expediente en que se actúa, con copia certificada de la presente resolución, para que se aboque al conocimiento del mismo.III. Mediante oficio que se gire a la Séptima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, remítasele copia certificada del presente fallo para su conocimiento.IV. NOTIFÍQUESE.	Victor Martin Ordu a Mu oz	-
33	10830/23-17-07-4/39/25-S1-02-06	FADISA CONSTRUCCION DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE MÉXICO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	01-04-2025	I. Es PROCEDENTE y FUNDADO el incidente de incompetencia por razón de territorio planteado por la autoridad demandada, en consecuencia;II. Es competente por razón de territorio para conocer del presente juicio contencioso administrativo, la Sala Regional Norte-Este del Estado de México de este Tribunal, con sede en Tlalnepantla, Estado de México, que por turno corresponda, por lo que mediante oficio que al efecto se gire, remítanse los autos del expediente en que se actúa, con copia certificada de la presente resolución, para que se aboque al conocimiento del mismo.III. Mediante oficio que se gire a la Séptima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, remítasele copia	Victor Martin Ordu a Mu oz	-

						certificada del presente fallo para su conocimiento.IV. NOTIFÍQUESE.		
34	15044/18-17-06-6/1707/19-S1-02-04	MOBILE RAPID, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "2", del Servicio de Administración Tributaria	MOBILE RAPID, S.A. DE C.V.	13-05-2025	TCC REMITE COPIA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN; SE ACUSA DE RECIBO	Victor Martin Ordu a Mu oz	-
35	15044/18-17-06-6/1707/19-S1-02-04	MOBILE RAPID, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "2", del Servicio de Administración Tributaria	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA	13-05-2025	TCC REMITE COPIA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN; SE ACUSA DE RECIBO	Victor Martin Ordu a Mu oz	-
36	15044/18-17-06-6/1707/19-S1-02-04	MOBILE RAPID, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "2", del Servicio de Administración Tributaria	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "2"/ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA	13-05-2025	TCC REMITE COPIA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN; SE ACUSA DE RECIBO	Victor Martin Ordu a Mu oz	-
37	1663/21-EC1-01-7/1802/23-S1-02-04	FLENCO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	FLENCO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	15-05-2025	TCC REMITE COPIA DE LA EJECUTORIA DICTADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL Y DEVUELVE LOS AUTOS DEL PRESENTE ASUNTO; SE ACUSA DE RECIBO	Victor Martin Ordu a Mu oz	-
38	1663/21-EC1-01-7/1802/23-S1-02-04	FLENCO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO / JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE MÉXICO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTAR	15-05-2025	TCC REMITE COPIA DE LA EJECUTORIA DICTADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL Y DEVUELVE LOS AUTOS DEL PRESENTE ASUNTO; SE ACUSA DE RECIBO	Victor Martin Ordu a Mu oz	-
39	1663/21-EC1-01-7/1802/23-S1-02-04	FLENCO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.	15-05-2025	TCC REMITE COPIA DE LA EJECUTORIA DICTADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL Y DEVUELVE LOS AUTOS DEL PRESENTE ASUNTO; SE ACUSA DE RECIBO	Victor Martin Ordu a Mu oz	-
40	1663/21-EC1-01-7/1802/23-S1-02-04	FLENCO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	FLENCO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	15-05-2025	TCC REMITE COPIA DE LA EJECUTORIA DICTADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL Y DEVUELVE CARPETA DE REVISIÓN; SE ACUSA DE RECIBO	Victor Martin Ordu a Mu oz	-
41	1663/21-EC1-01-7/1802/23-S1-02-04	FLENCO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO / JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO	15-05-2025	TCC REMITE COPIA DE LA EJECUTORIA DICTADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL Y DEVUELVE CARPETA DE REVISIÓN; SE ACUSA DE RECIBO	Victor Martin Ordu a Mu oz	-

				JURÍDICO DE MÉXICO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTAR				
42	1663/21-EC1-01-7/1802/23-S1-02-04	FLENCO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.	15-05-2025	TCC REMITE COPIA DE LA EJECUTORIA DICTADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL Y DEVUELVE CARPETA DE REVISIÓN; SE ACUSA DE RECIBO	Victor Martin Ordu a Mu oz	-
43	17643/19-17-12-7/779/20-S1-02-04	QUAD/GRAPHICS MÉXICO DF, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2", del Servicio de Administración Tributaria	QUAD/GRAPHICS MÉXICO DF, S.A. DE C.V.	15-05-2025	TCC SOLICITA COPIA DE LAS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN EFECTUADAS A LAS AUTORIDADES TERCERAS INTERESADAS DEL EMPLAZAMIENTO AL JUICIO DE AMPARO; SE ACUSA DE RECIBO Y SE INFORMA LA IMPOSIBILIDAD DE REMITIR LO SOLICITADO	Victor Martin Ordu a Mu oz	-
44	17643/19-17-12-7/779/20-S1-02-04	QUAD/GRAPHICS MÉXICO DF, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2", del Servicio de Administración Tributaria	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE MÉXICO "2" // ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO "2" // JEFE DEL SERVCIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR	15-05-2025	TCC SOLICITA COPIA DE LAS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN EFECTUADAS A LAS AUTORIDADES TERCERAS INTERESADAS DEL EMPLAZAMIENTO AL JUICIO DE AMPARO; SE ACUSA DE RECIBO Y SE INFORMA LA IMPOSIBILIDAD DE REMITIR LO SOLICITADO	Victor Martin Ordu a Mu oz	-
45	17643/19-17-12-7/779/20-S1-02-04	QUAD/GRAPHICS MÉXICO DF, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2", del Servicio de Administración Tributaria	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN REPRESENTACIÓN DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS.	15-05-2025	TCC SOLICITA COPIA DE LAS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN EFECTUADAS A LAS AUTORIDADES TERCERAS INTERESADAS DEL EMPLAZAMIENTO AL JUICIO DE AMPARO; SE ACUSA DE RECIBO Y SE INFORMA LA IMPOSIBILIDAD DE REMITIR LO SOLICITADO	Victor Martin Ordu a Mu oz	-
46	27527/24-17-12-2/456/25-S1-02-06	QUIRÚRGICA ORTOPÉDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	APODERADA LEGAL DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL "MANUEL ÁVILA CAMACHO" DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	QUIRÚRGICA ORTOPÉDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	14-05-2025	Se tiene por recibido el oficio de mérito y, en virtud de que la autoridad requerida informó el domicilio fiscal de la parte actora a la fecha en que fue presentada su demanda, para lo cual, anexó la relación correspondiente; en consecuencia, se tiene por cumplido el requerimiento de cuenta; por lo que, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el citado proveído; cabe hacer mención, que la información proporcionada será	Victor Martin Ordu a Mu oz	-

						manejada como información confidencial.		
47	27527/24-17-12-2/456/25-S1-02-06	QUIRÚRGICA ORTOPÉDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	APODERADA LEGAL DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL "MANUEL ÁVILA CAMACHO" DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	APODERADA LEGAL DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL "MANUEL ÁVILA CAMACHO" DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	14-05-2025	Se tiene por recibido el oficio de mérito y, en virtud de que la autoridad requerida informó el domicilio fiscal de la parte actora a la fecha en que fue presentada su demanda, para lo cual, anexó la relación correspondiente; en consecuencia, se tiene por cumplido el requerimiento de cuenta; por lo que, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el citado proveído; cabe hacer mención, que la información proporcionada será manejada como información confidencial.	Victor Martin Ordu a Mu oz	-
48	5013/25-17-07-7/501/25-S1-02-06	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	SIN INFORMACIÓN	DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DE ESTADO DE OAXACA.	13-05-2025	DE CONFORMIDAD CON EL SISTEMA ALEATORIO DE DESIGNACIÓN DE EXPEDIENTES DE LA SALA SUPERIOR, HA QUEDADO RADICADO EL PRESENTE ASUNTO ANTE ESTA PRIMERA SECCIÓN Y ASIGNADO COMO PONENTE, POR RAZÓN DE TURNO DEL MENCIONADO SISTEMA, AL MAGISTRADO VÍCTOR MARTIN ORDUÑA MUÑOZ, para que, en el momento procesal oportuno, formule el proyecto de sentencia respectivo.- Por otra parte, se admiten las pruebas ofrecidas y exhibidas, en el incidente de cuenta	Victor Martin Ordu a Mu oz	-
49	6788/23-07-01-2/1531/24-S1-02-06	OBRAS Y PROYECTOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	OBRAS Y PROYECTOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	08-04-2025	I. Es PROCEDENTE y FUNDADO el incidente de incompetencia por razón de territorio planteado por la autoridad demandada, en consecuencia;II. Es competente por razón de territorio para conocer del presente juicio contencioso administrativo, la Sala Regional del Noroeste III de este Tribunal, con sede en la Ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa, que por turno corresponda, por lo que mediante oficio que al efecto se gire, remítanse los autos del	Victor Martin Ordu a Mu oz	-

						expediente en que se actúa, con copia certificada de la presente resolución, para que se aboque al conocimiento del mismo.III. Mediante oficio que se gire a la Primera Sala Regional de Occidente de este Tribunal, remítasele copia certificada del presente fallo para su conocimiento.IV. NOTIFÍQUESE.		
50	6788/23-07-01-2/1531/24-S1-02-06	OBRAS Y PROYECTOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE BAJA CALIFORNIA SUR "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	08-04-2025	I. Es PROCEDENTE y FUNDADO el incidente de incompetencia por razón de territorio planteado por la autoridad demandada, en consecuencia;II. Es competente por razón de territorio para conocer del presente juicio contencioso administrativo, la Sala Regional del Noroeste III de este Tribunal, con sede en la Ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa, que por turno corresponda, por lo que mediante oficio que al efecto se gire, remítanse los autos del expediente en que se actúa, con copia certificada de la presente resolución, para que se aboque al conocimiento del mismo.III. Mediante oficio que se gire a la Primera Sala Regional de Occidente de este Tribunal, remítasele copia certificada del presente fallo para su conocimiento.IV. NOTIFÍQUESE.	Victor Martin Ordu a Mu oz	-
51	1018/25-17-05-3/428/25-S1-03-06	MARTLIZA AGRO DE LA REGION, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	MARTLIZA AGRO DE LA REGION, S.A. DE C.V.	14-05-2025	El Servicio de Administración Tributaria, cumplio el requerimiento formulado; en consecuencia, se dejó sin efectos el apercibimiento decretado.	Rafael Anzures Uribe	-
52	1018/25-17-05-3/428/25-S1-03-06	MARTLIZA AGRO DE LA REGION, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE JALISCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	14-05-2025	El Servicio de Administración Tributaria, cumplio el requerimiento formulado; en consecuencia, se dejó sin efectos el apercibimiento decretado.	Rafael Anzures Uribe	-
53	14949/21-17-14-1/717/22-PL-03-04	SILVIA OCHOA JARAMILLO	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Públic	SILVIA OCHOA JARAMILLO	30-04-2025	I.- Resultó PROCEDENTE la verificación oficiosa de cumplimiento de la sentencia definitiva.II.- Se determina que la	-	-

						sentencia de 20 de septiembre de 2023, NO se encuentra totalmente cumplida.III.- Se requiere a la autoridad demandada para que, en un plazo legal de TRES DÍAS, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de la presente resolución, exhiba las constancias completas y legibles que demuestren fehacientemente el total cumplimiento a la sentencia definitiva de 20 de septiembre de 2023.IV.- NOTIFÍQUESE.		
54	14949/21-17-14-1/717/22-PL-03-04	SILVIA OCHOA JARAMILLO	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Públic	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Por Conducto del Director General de lo Contencioso de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secret	30-04-2025	I.- Resultó PROCEDENTE la verificación oficiosa de cumplimiento de la sentencia definitiva.II.- Se determina que la sentencia de 20 de septiembre de 2023, NO se encuentra totalmente cumplida.III.- Se requiere a la autoridad demandada para que, en un plazo legal de TRES DÍAS, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de la presente resolución, exhiba las constancias completas y legibles que demuestren fehacientemente el total cumplimiento a la sentencia definitiva de 20 de septiembre de 2023.IV.- NOTIFÍQUESE.	-	-
55	186/25-10-01-6/233/25-S1-03-06	ELADIO GUERRERO NAVARRO	SIN INFORMACIÓN	ELADIO GUERRERO NAVARRO	14-05-2025	El actor no formuló manifestaciones con relación al incidente de incompetencia; en consecuencia, al no existir promoción pendiente por acordar se turnó el asunto a la Ponencia respectiva, para la resolución del incidente de incompetencia.	Rafael Anzures Uribe	-
56	186/25-10-01-6/233/25-S1-03-06	ELADIO GUERRERO NAVARRO	SIN INFORMACIÓN	SUBOFICIAL DE ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE LA GUARDIA NACIONAL EN QUERÉTARO.	14-05-2025	El actor no formuló manifestaciones con relación al incidente de incompetencia; en consecuencia, al no existir promoción pendiente por acordar se turnó el asunto a la Ponencia respectiva, para la resolución del	Rafael Anzures Uribe	-

						incidente de incompetencia.		
57	1871/25-17-02-9/445/25-S1-03-06	RESCOLIM, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	RESCOLIM, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se tiene por recibido el oficio de mérito y, en virtud de que la autoridad requerida informó el domicilio fiscal de la parte actora a la fecha en que fue presentada su demanda, para lo cual, anexó la relación correspondiente; en consecuencia, se tiene por cumplido el requerimiento de cuenta; por lo que, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el citado proveído; cabe hacer mención, que la información proporcionada será manejada como información confidencial.	Rafael Anzures Uribe	-
58	1871/25-17-02-9/445/25-S1-03-06	RESCOLIM, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE JALISCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	13-05-2025	Se tiene por recibido el oficio de mérito y, en virtud de que la autoridad requerida informó el domicilio fiscal de la parte actora a la fecha en que fue presentada su demanda, para lo cual, anexó la relación correspondiente; en consecuencia, se tiene por cumplido el requerimiento de cuenta; por lo que, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el citado proveído; cabe hacer mención, que la información proporcionada será manejada como información confidencial.	Rafael Anzures Uribe	-
59	21185/24-17-06-6/2058/24-EPI-01-3/203/25-S1-03-06	CORPORATIVO PROMEDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	CORPORATIVO PROMEDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	01-04-2025	I. Es PROCEDENTE y FUNDADO el conflicto de competencia por razón de materia planteado por la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, con sede en la Ciudad de México; en consecuencia,II. Es COMPETENTE por razón de materia, para conocer del juicio contencioso administrativo la Sexta Sala Regional Metropolitana, con sede en la Ciudad de México, a la que deben remitirse los autos del expediente 21185/24-17-06-6 de su índice, con copia certificada de la presente resolución.III. Remítase copia certificada de la presente resolución a	Rafael Anzures Uribe	-

						la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, con sede en la Ciudad de México, para su conocimiento. IV. NOTIFÍQUESE.		
60	26921/24-17-14-7/521/25-S1-03-06	SANMEN PRODUCCION AGRICOLA, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	SANMEN PRODUCCION AGRICOLA, S.A. DE C.V.	13-05-2025	DE CONFORMIDAD CON EL SISTEMA ALEATORIO DE DESIGNACIÓN DE EXPEDIENTES DE LA SALA SUPERIOR, HA QUEDADO RADICADO EL PRESENTE ASUNTO ANTE ESTA PRIMERA SECCIÓN Y ASIGNADO COMO PONENTE, POR RAZÓN DE TURNO DEL MENCIONADO SISTEMA, AL MAGISTRADO RAFAEL ANZURES URIBE, para que, en el momento procesal oportuno, formule el proyecto de sentencia respectivo	Rafael Anzures Uribe	-
61	26921/24-17-14-7/521/25-S1-03-06	SANMEN PRODUCCION AGRICOLA, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	TITULAR DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	13-05-2025	DE CONFORMIDAD CON EL SISTEMA ALEATORIO DE DESIGNACIÓN DE EXPEDIENTES DE LA SALA SUPERIOR, HA QUEDADO RADICADO EL PRESENTE ASUNTO ANTE ESTA PRIMERA SECCIÓN Y ASIGNADO COMO PONENTE, POR RAZÓN DE TURNO DEL MENCIONADO SISTEMA, AL MAGISTRADO RAFAEL ANZURES URIBE, para que, en el momento procesal oportuno, formule el proyecto de sentencia respectivo	Rafael Anzures Uribe	-
62	27825/24-17-14-9/328/25-S1-03-06	JOSE MANUEL ROSALES DIAZ	SIN INFORMACIÓN	JOSE MANUEL ROSALES DIAZ	13-05-2025	Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Magistrada Instructora de la Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana de este Órgano Jurisdiccional, acúsese de recibo.- Ahora bien, se tienen por recibidos los escritos presentado y, por desahogada la vista concedida a la actora, mediante proveído de fecha 15 de abril de 2025, en el incidente de incompetencia por razón de territorio; y, en consecuencia, por realizadas sus manifestaciones, las cuales serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.	Rafael Anzures Uribe	-

63	27825/24-17-14-9/328/25-S1-03-06	JOSE MANUEL ROSALES DIAZ	SIN INFORMACIÓN	JEFE DE OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA GERENCIA DIVISIONAL CENTRO SUR CFE DISTRIBUSIÓN	13-05-2025	Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Magistrada Instructora de la Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana de este Órgano Jurisdiccional, acúsese de recibo.- Ahora bien, se tienen por recibidos los escritos presentado y, por desahogada la vista concedida a la actora, mediante proveído de fecha 15 de abril de 2025, en el incidente de incompetencia por razón de territorio; y, en consecuencia, por realizadas sus manifestaciones, las cuales serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.	Rafael Anzures Uribe	-
64	4792/23-07-03-2/1590/24-S1-03-06	EMILIA ZARATE LÓPEZ	SIN INFORMACIÓN	EMILIA ZARATE LÓPEZ	08-04-2025	I. Es PROCEDENTE y PARCIALMENTE FUNDADO el incidente de incompetencia por razón de territorio planteado por el Titular de la Unidad de Asuntos Legales, Derechos Humanos y Transparencia de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en representación de una de las autoridades demandadas; en consecuencia,II. Es competente por razón de territorio para conocer del juicio 4792/23-07-03-2-OT, la Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con sede en la Ciudad de México, que por turno corresponda; por lo que, mediante atento oficio que se gire, remítanse los autos del citado juicio, así como copia certificada del presente fallo.III. Mediante atento oficio que se gire a la Tercera Sala Regional de Occidente de este Tribunal, con sede en la Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco, remítase copia certificada de la presente sentencia para su conocimiento.IV. NOTIFÍQUESE.	Rafael Anzures Uribe	-

65	4792/23-07-03-2/1590/24-S1-03-06	EMILIA ZARATE LÓPEZ	SIN INFORMACIÓN	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPARENCIA DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL.	08-04-2025	I. Es PROCEDENTE y PARCIALMENTE FUNDADO el incidente de incompetencia por razón de territorio planteado por el Titular de la Unidad de Asuntos Legales, Derechos Humanos y Transparencia de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en representación de una de las autoridades demandadas; en consecuencia,II. Es competente por razón de territorio para conocer del juicio 4792/23-07-03-2-OT, la Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con sede en la Ciudad de México, que por turno corresponda; por lo que, mediante atento oficio que se gire, remítanse los autos del citado juicio, así como copia certificada del presente fallo.III. Mediante atento oficio que se gire a la Tercera Sala Regional de Occidente de este Tribunal, con sede en la Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco, remítase copia certificada de la presente sentencia para su conocimiento.IV. NOTIFÍQUESE.	Rafael Anzures Uribe	-
66	4792/23-07-03-2/1590/24-S1-03-06	EMILIA ZARATE LÓPEZ	SIN INFORMACIÓN	DIRECTOR GENERAL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL 1 "ALTIPLANO"	08-04-2025	I. Es PROCEDENTE y PARCIALMENTE FUNDADO el incidente de incompetencia por razón de territorio planteado por el Titular de la Unidad de Asuntos Legales, Derechos Humanos y Transparencia de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en representación de una de las autoridades demandadas; en consecuencia,II. Es competente por razón de territorio para conocer del juicio 4792/23-07-03-2-OT, la Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con sede en la Ciudad de	Rafael Anzures Uribe	-

						México, que por turno corresponda; por lo que, mediante atento oficio que se gire, remítanse los autos del citado juicio, así como copia certificada del presente fallo.III. Mediante atento oficio que se gire a la Tercera Sala Regional de Occidente de este Tribunal, con sede en la Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco, remítase copia certificada de la presente sentencia para su conocimiento.IV. NOTIFÍQUESE.		
67	4792/23-07-03-2/1590/24-S1-03-06	EMILIA ZARATE LÓPEZ	SIN INFORMACIÓN	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL 1 "ALTIPLANO"	08-04-2025	I. Es PROCEDENTE y PARCIALMENTE FUNDADO el incidente de incompetencia por razón de territorio planteado por el Titular de la Unidad de Asuntos Legales, Derechos Humanos y Transparencia de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en representación de una de las autoridades demandadas; en consecuencia,II. Es competente por razón de territorio para conocer del juicio 4792/23-07-03-2-OT, la Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con sede en la Ciudad de México, que por turno corresponda; por lo que, mediante atento oficio que se gire, remítanse los autos del citado juicio, así como copia certificada del presente fallo.III. Mediante atento oficio que se gire a la Tercera Sala Regional de Occidente de este Tribunal, con sede en la Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco, remítase copia certificada de la presente sentencia para su conocimiento.IV. NOTIFÍQUESE.	Rafael Anzures Uribe	-
68	7643/23-17-06-9/336/25-S1-03-04	GASTRONOMICA MILENIUM, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	GASTRONOMICA MILENIUM, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Sexta Sala Regional Metropolitana de este Órgano Jurisdiccional, acúsese de recibo; y,	Rafael Anzures Uribe	-

						en atención a lo informado, mediante atento oficio, se ordena DEVOLVER el juicio de nulidad 7643/23-17-06-9, en 1,422 fojas, la carpeta de suspensión del citado juicio, en 1,012 fojas, el expediente administrativo en tres tomos, el expediente 1552/13-07-01-4/649/14-S2-07-04, en 986 fojas, la carpeta de queja del expediente antes mencionado, en 995 fojas, las dos carpetas de amparo del expediente 1552/13-07-01-4/649/14-S2-07-04, las dos capetas de recurso de revisión fiscal del expediente 1552/13-07-01-4/649/14-S2-07-04 y el expediente 1552/13-07-01-4, en 1,040 fojas, para los efectos legales a que haya lugar, solicitando el acuse de recibo respectivo y, una vez hecho lo anterior, devuelva a esta Primera Sección de este Órgano Jurisdiccional, los autos del juicio de nulidad 7643/23-17-06-9 con sus anexos, para la emisión del proyecto de sentencia respectivo.- Finalmente, de conformidad con el artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, se deja sin efectos el acuerdo de fecha 25 de marzo de 2025, únicamente en la parte en la cual, se ordenó que fueran turnados los autos a la Ponencia del Magistrado Rafael Anzures Uribe		
69	7643/23-17-06-9/336/25-S1-03-04	GASTRONOMICA MILENIUM, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO / ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO AUDITORÍA FISCAL DE CHIHUAHUA "1" / ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE CHIHUAHUA "1" / ADMINISTRADOR CENTRAL DE LO CONTENC	14-05-2025	Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Sexta Sala Regional Metropolitana de este Órgano Jurisdiccional, acúsese de recibo; y, en atención a lo informado, mediante atento oficio, se ordena DEVOLVER el juicio de nulidad 7643/23-17-06-9, en 1,422 fojas, la carpeta de suspensión del citado juicio, en 1,012 fojas, el expediente	Rafael Anzures Uribe	-

						administrativo en tres tomos, el expediente 1552/13-07-01-4/649/14-S2-07-04, en 986 fojas, la carpeta de queja del expediente antes mencionado, en 995 fojas, las dos carpetas de amparo del expediente 1552/13-07-01-4/649/14-S2-07-04, las dos capetas de recurso de revisión fiscal del expediente 1552/13-07-01-4/649/14-S2-07-04 y el expediente 1552/13-07-01-4, en 1,040 fojas, para los efectos legales a que haya lugar, solicitando el acuse de recibo respectivo y, una vez hecho lo anterior, devuelva a esta Primera Sección de este Órgano Jurisdiccional, los autos del juicio de nulidad 7643/23-17-06-9 con sus anexos, para la emisión del proyecto de sentencia respectivo.- Finalmente, de conformidad con el artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, se deja sin efectos el acuerdo de fecha 25 de marzo de 2025, únicamente en la parte en la cual, se ordenó que fueran turnados los autos a la Ponencia del Magistrado Rafael Anzures Uribe		
70	145/24-07-01-6/877/24-S1-04-06	JAEL ALFONSO MEZA RIVERA	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS LEGALES Y DERECHOS HUMANOS DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.	JAEL ALFONSO MEZA RIVERA	14-05-2025	Mediante atento oficio que al efecto se gire al Magistrado Presidente de la Segunda Sala Regional del Noroeste III de este Órgano Jurisdiccional, acúsese de recibido el oficio de cuenta.- Por otra parte, se advierte que mediante oficio SGA-1aS-472/25, también se adjuntó 1 tomo de expediente administrativo con cd. engrapado en portada, sin que haya acusado de recibidos los mismos; en consecuencia, se solicita el acuse de recibo correspondiente, lo anterior, para los efectos legales conducentes.	Carlos Chaurand Arzate	-

71	145/24-07-01-6/877/24-S1-04-06	JAEL ALFONSO MEZA RIVERA	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS LEGALES Y DERECHOS HUMANOS DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS LEGALES Y DERECHOS HUMANOS DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.	14-05-2025	Mediante atento oficio que al efecto se gire al Magistrado Presidente de la Segunda Sala Regional del Noroeste III de este Órgano Jurisdiccional, acúsese de recibido el oficio de cuenta.- Por otra parte, se advierte que mediante oficio SGA-1aS-472/25, también se adjuntó 1 tomo de expediente administrativo con cd. engrapado en portada, sin que haya acusado de recibidos los mismos; en consecuencia, se solicita el acuse de recibo correspondiente, lo anterior, para los efectos legales conducentes.	Carlos Chaurand Arzate	-
72	1873/25-17-06-8/458/25-S1-04-06	S&M ROTCEH, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	S&M ROTCEH, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se tiene por recibido el oficio de mérito y, en virtud de que la autoridad requerida informó el domicilio fiscal de la parte actora a la fecha en que fue presentada su demanda, para lo cual, anexó la relación correspondiente; en consecuencia, se tiene por cumplido el requerimiento de cuenta; por lo que, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el citado proveído; cabe hacer mención, que la información proporcionada será manejada como información confidencial	Carlos Chaurand Arzate	-
73	1873/25-17-06-8/458/25-S1-04-06	S&M ROTCEH, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	TITULAR DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	14-05-2025	Se tiene por recibido el oficio de mérito y, en virtud de que la autoridad requerida informó el domicilio fiscal de la parte actora a la fecha en que fue presentada su demanda, para lo cual, anexó la relación correspondiente; en consecuencia, se tiene por cumplido el requerimiento de cuenta; por lo que, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el citado proveído; cabe hacer mención, que la información proporcionada será manejada como información confidencial	Carlos Chaurand Arzate	-
74	26384/24-17-14-3/31/25-S1-04-06	EMBALMEX, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	EMBALMEX, S.A. DE C.V.	10-04-2025	I.- Resultó IMPROCEDENTE el	Carlos Chaurand Arzate	-

						incidente de incompetencia por materia planteado por la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México autoridad demandada en el juicio de nulidad. II.- Es COMPETENTE por razón de materia para seguir conociendo del juicio contencioso administrativo 26384/24-17-14-3, la Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con sede en la Ciudad de México, a la que deberán devolverse los autos de dicho expediente en unión de copia certificada de esta resolución, para que continúe con su tramitación.III.- NOTIFÍQUESE.		
75	26384/24-17-14-3/31/25-S1-04-06	EMBALMEX, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA NORTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO	10-04-2025	I.- Resultó IMPROCEDENTE el incidente de incompetencia por materia planteado por la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México autoridad demandada en el juicio de nulidad. II.- Es COMPETENTE por razón de materia para seguir conociendo del juicio contencioso administrativo 26384/24-17-14-3, la Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con sede en la Ciudad de México, a la que deberán devolverse los autos de dicho expediente en unión de copia certificada de esta resolución, para que continúe con su tramitación.III.- NOTIFÍQUESE.	Carlos Chaurand Arzate	-
76	2949/24-12-01-6/4/25-S1-04-06	MEXICANA DE INDUSTRIAS Y MARCAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	MEXICANA DE INDUSTRIAS Y MARCAS, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se tiene por no desahogada la vista concedida a la parte actora, respecto del incidente de incompetencia promovido por la autoridad incidentista.- Por otra parte, en razón de que no existe cuestión pendiente que acordar y que se	Carlos Chaurand Arzate	-

						encuentra debidamente integrado el incidente de incompetencia en que se actúa, TÚRNENSE LOS AUTOS A LA PONENCIA DEL MAGISTRADO CARLOS CHAURAND ARZATE, para que, formule el proyecto de sentencia correspondiente.		
77	2949/24-12-01-6/4/25-S1-04-06	MEXICANA DE INDUSTRIAS Y MARCAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES "5", DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	14-05-2025	Se tiene por no desahogada la vista concedida a la parte actora, respecto del incidente de incompetencia promovido por la autoridad incidentista.- Por otra parte, en razón de que no existe cuestión pendiente que acordar y que se encuentra debidamente integrado el incidente de incompetencia en que se actúa, TÚRNENSE LOS AUTOS A LA PONENCIA DEL MAGISTRADO CARLOS CHAURAND ARZATE, para que, formule el proyecto de sentencia correspondiente.	Carlos Chaurand Arzate	-
78	3899/25-17-11-8/429/25-S1-04-06	RESCOLIM, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	RESCOLIM, S.A. DE C.V.	13-05-2025	Se tiene por recibido el oficio de mérito y, en virtud de que la autoridad requerida informó el domicilio fiscal de la parte actora a la fecha en que fue presentada su demanda, para lo cual, anexó la relación correspondiente; en consecuencia, se tiene por cumplido el requerimiento de cuenta; por lo que, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el citado proveído; cabe hacer mención, que la información proporcionada será manejada como información confidencial.	Carlos Chaurand Arzate	-
79	3899/25-17-11-8/429/25-S1-04-06	RESCOLIM, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	13-05-2025	Se tiene por recibido el oficio de mérito y, en virtud de que la autoridad requerida informó el domicilio fiscal de la parte actora a la fecha en que fue presentada su demanda, para lo cual, anexó la relación correspondiente; en consecuencia, se tiene por cumplido el requerimiento de	Carlos Chaurand Arzate	-

						cuenta; por lo que, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el citado proveído; cabe hacer mención, que la información proporcionada será manejada como información confidencial.		
80	6411/17-03-01-5/1845/21-PL-04-04-AS	ADMINISTRADORA PICSA, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADORA PICSA, S.A. DE C.V.	30-04-2025	I.- Resultó procedente la aclaración de sentencia promovida por la demandada.II.- Resultaron infundados los argumentos planteados por la promovente; por lo tanto,III.- Se deja intocada la sentencia de 27 de noviembre de 2024, dictada en el presente juicio contencioso administrativo, por este Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.IV.- NOTIFÍQUESE.	-	-
81	6411/17-03-01-5/1845/21-PL-04-04-AS	ADMINISTRADORA PICSA, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE SINALOA "1". / ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE SINALOA "1". / POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL	30-04-2025	I.- Resultó procedente la aclaración de sentencia promovida por la demandada.II.- Resultaron infundados los argumentos planteados por la promovente; por lo tanto,III.- Se deja intocada la sentencia de 27 de noviembre de 2024, dictada en el presente juicio contencioso administrativo, por este Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.IV.- NOTIFÍQUESE.	-	-
82	909/25-07-01-6/503/25-S1-04-06	MARTIN LLAMAS CHAVEZ	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE OAXACA "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	13-05-2025	DE CONFORMIDAD CON EL SISTEMA ALEATORIO DE ASIGNACIÓN DE EXPEDIENTES DE SALA SUPERIOR, HA QUEDADO RADICADO EL PRESENTE ASUNTO ANTE ESTA PRIMERA SECCIÓN Y ASIGNADO COMO PONENTE, POR RAZÓN DE TURNO DEL MENCIONADO SISTEMA, AL MAGISTRADO CARLOS CHAURAND ARZATE, para que, en el momento procesal oportuno, formule el proyecto	Carlos Chaurand Arzate	-

						de sentencia respectivo		
83	974/24-18-01-7/1605/24-S1-04-06	QUÍMICA USP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	QUÍMICA USP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	08-04-2025	I.- Es PROCEDENTE PERO INFUNDADO el incidente de incompetencia por razón de territorio hecho valer por la SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "4" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, en representación de la autoridad demandada; en consecuencia,II.- Es competente por cuestión de territorio para seguir conociendo del juicio contencioso administrativo federal 974/24-18-01-7, la Sala Regional del Golfo-Norte de este Tribunal, con sede en Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas, por lo que mediante oficio que se gire, devuélvanse los autos del juicio respectivo, así como copia certificada del presente fallo. III.- NOTIFÍQUESE.	Carlos Chaurand Arzate	-
84	974/24-18-01-7/1605/24-S1-04-06	QUÍMICA USP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DEL DISTRITO FEDERAL "4", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	08-04-2025	I.- Es PROCEDENTE PERO INFUNDADO el incidente de incompetencia por razón de territorio hecho valer por la SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "4" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, en representación de la autoridad demandada; en consecuencia,II.- Es competente por cuestión de territorio para seguir conociendo del juicio contencioso administrativo federal 974/24-18-01-7, la Sala Regional del Golfo-Norte de este Tribunal, con sede en Ciudad Victoria,	Carlos Chaurand Arzate	-

						Estado de Tamaulipas, por lo que mediante oficio que se gire, devuélvanse los autos del juicio respectivo, así como copia certificada del presente fallo. III.- NOTIFÍQUESE.		
85	2260/20-01-01-9/1091/21-S1-05-03	TEXTAPE DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Baja California "2"	TEXTAPE DEL NORTE, S.A. DE C.V.	14-05-2025	La Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación, informó la imposibilidad para remitir la sentencia y el acuerdo de firmeza dictados en un diverso juicio, indispensables para resolver el presente asunto.	Julian Alfonso Olivas Ugalde	-
86	2260/20-01-01-9/1091/21-S1-05-03	TEXTAPE DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Baja California "2"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE BAJA CALIFORNIA "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, EN REPRESENTACIÓN DEL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DEL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINIS	14-05-2025	La Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación, informó la imposibilidad para remitir la sentencia y el acuerdo de firmeza dictados en un diverso juicio, indispensables para resolver el presente asunto.	Julian Alfonso Olivas Ugalde	-
87	28696/24-17-12-9/411/25-S1-05-06	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	SIN INFORMACIÓN	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	14-05-2025	La parte actora no formuló manifestaciones con relación al incidente de incompetencia; en consecuencia, al no existir promoción pendiente por acordar se turnó el asunto a la Ponencia respectiva, para la resolución del incidente de incompetencia.	Julian Alfonso Olivas Ugalde	-
88	28696/24-17-12-9/411/25-S1-05-06	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	SIN INFORMACIÓN	SUBPROCURADOR DE ASUNTOS FISCALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ.	14-05-2025	La parte actora no formuló manifestaciones con relación al incidente de incompetencia; en consecuencia, al no existir promoción pendiente por acordar se turnó el asunto a la Ponencia respectiva, para la resolución del incidente de incompetencia.	Julian Alfonso Olivas Ugalde	-
89	338/24-18-01-1/1458/24-S1-05-06	TRANSPORTES QUINTANILLA, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TRANSPORTES QUINTANILLA, S.A. DE C.V.	14-05-2025	Se solicitó la remisión del expediente para continuar con el trámite del incidente de incompetencia; o bien, información del estado procesal del juicio.	Julian Alfonso Olivas Ugalde	-
90	338/24-18-01-1/1458/24-S1-05-06	TRANSPORTES QUINTANILLA, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	14-05-2025	Se solicitó la remisión del expediente para continuar con el trámite del incidente de incompetencia; o bien, información del estado procesal del juicio.	Julian Alfonso Olivas Ugalde	-

91	37/23-13-01-8/1195/23-S1-05-04-AS	GUSTAVO AGUILAR GRAJALES	Administradora Desconcentrada Jurídica de Veracruz "2", del Servicio de Administración Tributaria	GUSTAVO AGUILAR GRAJALES	13-05-2025	TCC REMITE COPIA DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO Y DEVUELVE LOS AUTOS DEL PRESENTE ASUNTO; SE ACUSA DE RECIBO	Julian Alfonso Olivas Ugalde	-
92	37/23-13-01-8/1195/23-S1-05-04-AS	GUSTAVO AGUILAR GRAJALES	Administradora Desconcentrada Jurídica de Veracruz "2", del Servicio de Administración Tributaria	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA/ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE VERACRUZ "2"	13-05-2025	TCC REMITE COPIA DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO Y DEVUELVE LOS AUTOS DEL PRESENTE ASUNTO; SE ACUSA DE RECIBO	Julian Alfonso Olivas Ugalde	-
93	37/23-13-01-8/1195/23-S1-05-04-AS	GUSTAVO AGUILAR GRAJALES	Administradora Desconcentrada Jurídica de Veracruz "2", del Servicio de Administración Tributaria	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE VERACRUZ "2"/ADMINISTRACIÓN DE FISCALIZACIÓN ESTRATÉGICA "1" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITOR	13-05-2025	TCC REMITE COPIA DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO Y DEVUELVE LOS AUTOS DEL PRESENTE ASUNTO; SE ACUSA DE RECIBO	Julian Alfonso Olivas Ugalde	-
94	22293/24-17-05-3/32/25-S2-06-06	MARTLIZA AGRO DE LA REGIÓN, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN HIDALGO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	MARTLIZA AGRO DE LA REGIÓN, S.A. DE C.V.	23-04-2025	I.- Es PROCEDENTE pero INFUNDADO el incidente de incompetencia por razón de territorio planteado por el Titular del Departamento Contencioso de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social, en consecuencia;II.- Es COMPETENTE por razón de territorio para seguir conociendo del presente juicio contencioso administrativo, la Quinta Sala Regional Metropolitana, con sede en la Ciudad de México, por lo que, mediante atento oficio que se gire, remítansele los autos de dicho asunto, en unión de copia certificada del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	Luz Maria Anaya Dominguez	-
95	22293/24-17-05-3/32/25-S2-06-06	MARTLIZA AGRO DE LA REGIÓN, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN HIDALGO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS DE LA DELEGACION ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	23-04-2025	I.- Es PROCEDENTE pero INFUNDADO el incidente de incompetencia por razón de territorio planteado por el Titular del Departamento Contencioso de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal	Luz Maria Anaya Dominguez	-

						Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social, en consecuencia;II.- Es COMPETENTE por razón de territorio para seguir conociendo del presente juicio contencioso administrativo, la Quinta Sala Regional Metropolitana, con sede en la Ciudad de México, por lo que, mediante atento oficio que se gire, remítansele los autos de dicho asunto, en unión de copia certificada del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.		
96	23308/24-17-14-4/158/25-S2-06-06	SERVICIOS DE MINERIA DE LA SIERRA, S.A. DE C.V.	ONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIHUAHUA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SERVICIOS DE MINERIA DE LA SIERRA, S.A. DE C.V.	23-04-2025	I.- Es PROCEDENTE pero INFUNDADO el incidente de incompetencia por razón de territorio planteado por la Jefa de Departamento Contencioso, en suplencia por ausencia del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social, en consecuencia;II.- Es COMPETENTE por razón de territorio para seguir conociendo del presente juicio contencioso administrativo, la Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana, con sede en la Ciudad de México, por lo que, mediante atento oficio que se gire, remítansele los autos de dicho asunto, en unión de copia certificada del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	Luz Maria Anaya Dominguez	-
97	23308/24-17-14-4/158/25-S2-06-06	SERVICIOS DE MINERIA DE LA SIERRA, S.A. DE C.V.	ONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIHUAHUA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE L DEPARTAMENTO CONTENCIOSODE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS DEL ORGANO DE OPREACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN CHIHUAHUA DEL IMSS	23-04-2025	I.- Es PROCEDENTE pero INFUNDADO el incidente de incompetencia por razón de territorio planteado por la Jefa de Departamento Contencioso, en suplencia por ausencia del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social, en consecuencia;II.- Es	Luz Maria Anaya Dominguez	-

						COMPETENTE por razón de territorio para seguir conociendo del presente juicio contencioso administrativo, la Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana, con sede en la Ciudad de México, por lo que, mediante atento oficio que se gire, remítansele los autos de dicho asunto, en unión de copia certificada del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.		
98	638/22-29-01-6/1052/24-PL-06-04	ARTURO JOAQUÍN RUIZ GUTIÉRREZ	SIN INFORMACIÓN	ARTURO JOAQUÍN RUIZ GUTIÉRREZ	14-05-2025	TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA RESOLUCIÓN DICTADA EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO. SE ACUSA RECIBO.	-	-
99	638/22-29-01-6/1052/24-PL-06-04	ARTURO JOAQUÍN RUIZ GUTIÉRREZ	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE MÉXICO "1". / ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO "1". / ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO.	14-05-2025	TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA RESOLUCIÓN DICTADA EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO. SE ACUSA RECIBO.	-	-
100	638/22-29-01-6/1052/24-PL-06-04	ARTURO JOAQUÍN RUIZ GUTIÉRREZ	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO "1". / ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO "1". / ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO.	14-05-2025	TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA RESOLUCIÓN DICTADA EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO. SE ACUSA RECIBO.	-	-
101	638/22-29-01-6/1052/24-PL-06-04	ARTURO JOAQUÍN RUIZ GUTIÉRREZ	SIN INFORMACIÓN	SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. POR CONDUCTO DE ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO.	14-05-2025	TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA RESOLUCIÓN DICTADA EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO. SE ACUSA RECIBO.	-	-
102	638/22-29-01-6/1052/24-PL-06-04	ARTURO JOAQUÍN RUIZ GUTIÉRREZ	SIN INFORMACIÓN	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. POR CONDUCTO DE ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO.	14-05-2025	TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA RESOLUCIÓN DICTADA EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO. SE ACUSA RECIBO.	-	-
103	2239/23-04-01-8/1749/24-S2-07-03[06]	JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	SIN INFORMACIÓN	JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	23-04-2025	I.- La parte actora acreditó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia; II.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, la cual ha quedado precisada en el Resultando 1º de este fallo, para los efectos expuestos en el Considerando Octavo de la	Magistrado Titular De La Ponencia 07	-

						presente sentencia. III.- NOTIFÍQUESE.		
104	2239/23-04-01-8/1749/24-S2-07-03[06]	JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	SIN INFORMACIÓN	JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO FISCAL DE LA DIRECCION JURIDICA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	23-04-2025	I.- La parte actora acreditó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia; II.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, la cual ha quedado precisada en el Resultando 1º de este fallo, para los efectos expuestos en el Considerando Octavo de la presente sentencia. III.- NOTIFÍQUESE.	Magistrado Titular De La Ponencia 07	-
105	2239/23-04-01-8/1749/24-S2-07-03[06]	JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIHUAHUA "2" POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO "3" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA, EN	23-04-2025	I.- La parte actora acreditó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia; II.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, la cual ha quedado precisada en el Resultando 1º de este fallo, para los efectos expuestos en el Considerando Octavo de la presente sentencia. III.- NOTIFÍQUESE.	Magistrado Titular De La Ponencia 07	-
106	4632/23-17-03-5/1667/24-PL-07-04[09]	ABAEXPREX, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ABAEXPREX, S.A. DE C.V.	23-04-2025	RESUELVEI.Existen VIOLACIONES SUSTANCIALES de procedimiento; por tanto, II. Devuélvanse los autos a la SALA DE ORIGEN para que REGULARICE EL PROCEDIMIENTO, en los términos precisados en esta resolución.III. NOTIFÍQUESE.	-	-
107	4632/23-17-03-5/1667/24-PL-07-04[09]	ABAEXPREX, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	Administradora Desconcentrada Jurídica del Distirto Federal "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria.	23-04-2025	RESUELVEI.Existen VIOLACIONES SUSTANCIALES de procedimiento; por tanto, II. Devuélvanse los autos a la SALA DE ORIGEN para que REGULARICE EL PROCEDIMIENTO, en los términos precisados en esta resolución.III. NOTIFÍQUESE.	-	-
108	967/24-29-01-6/73/25-S2-07-06[06]	NATALIO HERNÁNDEZ DE LA CRUZ	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	NATALIO HERNÁNDEZ DE LA CRUZ	23-04-2025	I.- Son PROCEDENTES y FUNDADOS los incidentes de incompetencia por razón de territorio planteados por la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1" de la Administración General Jurídica del	Magistrado Titular De La Ponencia 07	-

						Servicio de Administración Tributaria, en su calidad de autoridad demandada, en consecuencia;II.- Es COMPETENTE por razón de territorio para conocer del presente juicio contencioso administrativo, la Sala Regional Metropolitana, con sede en la Ciudad de México que en turno corresponda, por lo que, mediante atento oficio que se gire, remítansele los autos de dicho asunto, en unión de copia certificada del presente fallo, a la Oficialía de Partes Común de dichas Salas.III.- Se declara nulo todo lo actuado por la Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar de este Tribunal, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, dentro del juicio de nulidad 967/24-29-01-6.IV.- Remítase copia certificada de esta interlocutoria a la Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, para su conocimiento.V.- NOTIFÍQUESE.		
109	967/24-29-01-6/73/25-S2-07-06[06]	NATALIO HERNÁNDEZ DE LA CRUZ	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	23-04-2025	I.- Son PROCEDENTES y FUNDADOS los incidentes de incompetencia por razón de territorio planteados por la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, en su calidad de autoridad demandada, en consecuencia;II.- Es COMPETENTE por razón de territorio para conocer del presente juicio contencioso administrativo, la Sala Regional Metropolitana, con sede en la Ciudad de México que en turno corresponda, por lo que, mediante atento oficio que se gire, remítansele los autos de dicho	Magistrado Titular De La Ponencia 07	-

						asunto, en unión de copia certificada del presente fallo, a la Oficialía de Partes Común de dichas Salas.III.- Se declara nulo todo lo actuado por la Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar de este Tribunal, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, dentro del juicio de nulidad 967/24-29-01-6.IV.- Remítase copia certificada de esta interlocutoria a la Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, para su conocimiento.V.- NOTIFÍQUESE.		
110	967/24-29-01-6/73/25-S2-07-06[06]	NATALIO HERNÁNDEZ DE LA CRUZ	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL "1" DEL SAT, EN REPRESENTACION DEL JEFE DEL SAT Y DEL SECRETARIO DE HACIENDA	23-04-2025	I.- Son PROCEDENTES y FUNDADOS los incidentes de incompetencia por razón de territorio planteados por la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, en su calidad de autoridad demandada, en consecuencia;II.- Es COMPETENTE por razón de territorio para conocer del presente juicio contencioso administrativo, la Sala Regional Metropolitana, con sede en la Ciudad de México que en turno corresponda, por lo que, mediante atento oficio que se gire, remítansele los autos de dicho asunto, en unión de copia certificada del presente fallo, a la Oficialía de Partes Común de dichas Salas.III.- Se declara nulo todo lo actuado por la Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar de este Tribunal, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, dentro del juicio de nulidad 967/24-29-01-6.IV.- Remítase copia certificada de esta interlocutoria a la Sala Regional Sur del Estado de México y	Magistrado Titular De La Ponencia 07	-

						Auxiliar con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, para su conocimiento.V.- NOTIFÍQUESE.		
111	13324/24-17-04-5/128/25-S2-09-06	PANAWAY SERVICES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO "1"	PANAWAY SERVICES, S.A. DE C.V.	23-04-2025	I. Es procedente y fundado el incidente de incompetencia por razón de territorio planteado por la autoridad incidentista, de ahí que:II. Es competente por razón de territorio para conocer del presente juicio la Sala Regional de Occidente, con sede en la Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco, que por turno corresponda; por lo que remítanse los autos originales del mismo, acompañando copia autorizada de esta resolución.III. Envíese copia certificada del presente fallo a la Cuarta Sala Regional Metropolitana, para su conocimiento.IV. Notifíquese.	Magda Zulema Mosri Gutiérrez	-
112	13324/24-17-04-5/128/25-S2-09-06	PANAWAY SERVICES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO "1"	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO "1" DEL SAT, EN REPRESENTACION DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, DEL JEFE DEL SAT Y DEL SECRETARIO DE HACIENDA	23-04-2025	I. Es procedente y fundado el incidente de incompetencia por razón de territorio planteado por la autoridad incidentista, de ahí que:II. Es competente por razón de territorio para conocer del presente juicio la Sala Regional de Occidente, con sede en la Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco, que por turno corresponda; por lo que remítanse los autos originales del mismo, acompañando copia autorizada de esta resolución.III. Envíese copia certificada del presente fallo a la Cuarta Sala Regional Metropolitana, para su conocimiento.IV. Notifíquese.	Magda Zulema Mosri Gutiérrez	-
113	19165/22-17-12-3/1553/24-PL-09-04	JUDITH MIRIAM WIDMAR STUBBS Y OTROS	SIN INFORMACIÓN	JUDITH MIRIAM WIDMAR STUBBS Y OTROS	30-04-2025	R E S O L U T I V O S:I.Se advirtió la existencia de violaciones sustanciales en el procedimiento, por lo tanto, se devuelven los autos del juicio a la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana, con sede en la Ciudad de México, para que regularice el procedimiento en los términos precisados	-	-

						en el último considerando del presente fallo. II.Notifíquese.		
114	19165/22-17-12-3/1553/24-PL-09-04	JUDITH MIRIAM WIDMAR STUBBS Y OTROS	SIN INFORMACIÓN	Director General para el Fortalecimiento de los Tribunales Superiores y las Procuradurías Estatales de la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia de la Secretaría de Gobernación. / Director general de	30-04-2025	R E S O L U T I V O S:I.Se advirtió la existencia de violaciones sustanciales en el procedimiento, por lo tanto, se devuelven los autos del juicio a la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana, con sede en la Ciudad de México, para que regularice el procedimiento en los términos precisados en el último considerando del presente fallo. II.Notifíquese.	-	-
115	5232/24-06-04-7/59/25-S2-09-06	NEONORESTE COMERCIAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "1"	NEONORESTE COMERCIAL, S.A. DE C.V.	23-04-2025	I. Es procedente y fundado el incidente de incompetencia por razón de territorio planteado por la autoridad incidentista ante la Sala Superior, por tanto:II. Ha quedado sin materia el diverso incidente de incompetencia por territorio planteado por la autoridad incidentista ante la Cuarta Sala Regional del Noreste.III. Envíese los autos originales del juicio a la Sala Regional Metropolitana, que por turno corresponda, con sede en la Ciudad de México, para que, sea ella quien lo substancie y en su oportunidad, dicte la sentencia que conforme a derecho proceda.IV. Remítase copia certificada del presente fallo a la Cuarta Sala Regional del Noreste de este Tribunal, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León; para su conocimiento.V. Notifíquese.	Magda Zulema Mosri Gutiérrez	-
116	5232/24-06-04-7/59/25-S2-09-06	NEONORESTE COMERCIAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "1"	ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "2" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIB	23-04-2025	I. Es procedente y fundado el incidente de incompetencia por razón de territorio planteado por la autoridad incidentista ante la Sala Superior, por tanto:II. Ha quedado sin materia el diverso incidente de incompetencia por territorio planteado por la autoridad incidentista ante la Cuarta Sala Regional del Noreste.III. Envíese los autos	Magda Zulema Mosri Gutiérrez	-

						originales del juicio a la Sala Regional Metropolitana, que por turno corresponda, con sede en la Ciudad de México, para que, sea ella quien lo substancie y en su oportunidad, dicte la sentencia que conforme a derecho proceda.IV. Remítase copia certificada del presente fallo a la Cuarta Sala Regional del Noreste de este Tribunal, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León; para su conocimiento.V. Notifíquese.		
117	736/24-13-01-6/22/25-S2-09-04	RECUBRIMIENTOS INTEGRALES DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Veracruz "1", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	RECUBRIMIENTOS INTEGRALES DEL NORTE, S.A. DE C.V.	14-05-2025	LA PARTE ACTORA FORMULA MANIFESTACIONES	Magda Zulema Mosri Gutiérrez	-